

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA



**LINAJE, PODER Y CULTURA . EL VIRREINATO DE
NÁPOLES A COMIENZOS DEL XVII. PEDRO
FERNÁNDEZ DE CASTRO, VII CONDE DE LEMOS**

**MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR
PRESENTADA POR**

Isabel Enciso Alonso-Muñumer

Bajo la dirección del Doctor:

José Alcalá-Zamora y Quijo de LLano

Madrid, 2002

ISABEL ENCISO ALONSO-MUÑUMER

**LINAJE, PODER Y CULTURA. EL VIRREINATO DE
NÁPOLES A COMIENZOS DEL XVII. PEDRO FERNÁNDEZ DE CASTRO,
VII CONDE DE LEMOS**

**TESIS DOCTORAL
DIRECTOR: JOSÉ ALCALÁ-ZAMORA Y QUIPO DE LLANO
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID 2002**

**LINAJE, PODER Y CULTURA. EL VIRREINATO DE NÁPOLES A
COMIENZOS DEL XVII. PEDRO FERNÁNDEZ DE CASTRO, VII CONDE
DE LEMOS.**

TOMO I

I. LINAJE	6
1. Linaje de los Lemos	6
1.1. Nobleza y Linaje. Importancia de los estudios sobre la elite nobiliaria en la Edad Moderna	6
1.2. Fuentes y Bibliografía de los Lemos	21
1.3. Los orígenes míticos y la realidad medieval	24
1.4. Hitos en la historia del Linaje	30
1.4.1. La extinción biológica de los Lemos en el siglo XIV	30
1.4.2. El título hereditario y perpetuo. Los Lemos en el siglo XV	31
1.4.3. Entre la Corte y el señorío. Los Lemos en el siglo XVI.	34
1.4.4. El triunfo cortesano y la época de los validos. Los Lemos en la primera mitad del XVII	69
2. Significado social, político y cultural de los Lemos en el siglo XVII	73
2.1. Ámbito social-económico. Estrategias matrimoniales y configuración del Estado	73
2.1.1. Estrategias matrimoniales y las incorporaciones de las herencias al Estado de Lemos	73
2.1.2. Situación del Estado de Lemos a comienzos del XVII. Las cuentas del VII conde, Pedro Fernández de Castro	88
2.1.3. La riqueza señorial de los Lemos: bienes y almonedas, 1605-1628	122
2.1.4. Las cuentas del VIII conde, Francisco de Castro	148
2.2. Ámbito político-cultural. Cargos políticos y grandes mecenas	153
2.2.1. La participación de los Lemos en la política internacional de la Monarquía y la cultura	153

2.2.2. La riqueza cultural de los Lemos	157
2.2.2.1. La Biblioteca. El universo del libro y la nobleza	157
2.2.2.2. El arte: las pinturas y objetos de colección de la Casa de los Lemos	176
2.2.2.3. La cultura y gastos culturales de la estancia en Roma del VIII conde	193
3. Personalidades vinculadas a Italia	196
3.1. Los caminos de Italia: el inicio. Fernando de Castro, IV conde de Lemos y marqués de Sarriá. La embajada a Roma (1555-1556)	196
3.2. Fernando Ruiz de Castro, VI conde. La obediencia al Papa Clemente VIII y el virreinato de Nápoles (1599-1601)	218
3.2.1. La nobleza española e italiana: interacción	218
3.2.2. El ceremonial y la entrada del embajador en Roma	229
3.2.3. Poder político-poder religioso: la obediencia al Papa	239
3.2.4. La nobleza en el ámbito lúdico-cortesano	242
3.3. Pedro Fernández de Castro, VII conde y virrey de Nápoles: un esbozo	249
3.4. Francisco de Castro, VIII conde de Lemos: ampliando horizontes.....	250
3.4.1. Nuevos caminos de Italia: Nápoles, Venecia, Roma y Sicilia	250
3.4.2. Política matrimonial de los Lemos en Italia: los Gattinara	251
3.4.3. El comportamiento en la Corte: la estética cortesana en Roma	258
II. PODER	267
1. Estudios sobre la Nápoles virreinal de principios del Seiscientos	267
1.1. La interpretación de un periodo histórico conflictivo	267
1.2. La superación de la historiografía “conservadora”	274
1.3. Nuevas tendencias historiográficas	286
2. El acceso del VII conde de Lemos al poder.	313
2.1. Relaciones con la Corte de Madrid y relevo de facciones	313
2.2. La situación en Nápoles y repercusiones de la privanza	363

3. La época del VII conde de Lemos. Nápoles, la ciudad y la provincia ...	414
3.1. Pautas de gobierno de la Monarquía: virrey y virreinato	414
3.2. Las instituciones virreinales	439
3.2.1. Los <i>Sette Uffici</i>	439
3.2.2. El virrey y el Consejo <i>Collaterale</i>	443
3.2.3. La justicia: Audiencias, <i>Sacro Regio Consiglio</i> , <i>Gran Corte dellla Vicaria</i> y otros tribunales	449
3.2.4. Las finanzas: la Camara de la <i>Sommaria</i> , Tesorería y Escribanía de Ración	454
3.2.5. La política: Los <i>Seggi</i> , el Parlamento y las provincias ..	457
3.2.6. La defensa. Instituciones militares	463
3.3. La imagen del virrey	466
3.3.1. La imagen del virrey en la <i>fiesta de la muerte</i>	466
3.3.2. La imagen del virrey en el ceremonial cortesano	496
3.3.3. El virrey la literatura. Tratadística política y propaganda	514
3.4. Las elites de poder: el virrey y su <i>entourage</i>	547
3.5. La Corte virreinal	547
3.5.1. La Corte como institución	608
3.5.1.1. La reforma económica del virrey	616
3.5.1.2. La reforma legal y administrativa	648
3.5.1.3. La ciudad y la provincia: los oficios y el <i>brigantaggio</i>	661
3.5.2. La Corte como espacio	677
3.5.2.1. La ciudad como marco político	682
3.5.2.2. La ciudad como escenario de poder	691
3.5.2.3. Reformas urbanísticas y canalización de aguas	695
3.5.3. La Corte como centro promotor y difusor de la cultura	703
3.5.4. La convivencia social	704
3.5.4.1. El poder civil	704
3.5.4.2. El poder eclesiástico	706
3.5.4.3. El poder popular	709
4. Nápoles e Italia: la diplomacia y el ámbito internacional	710
4.1. La <i>quietud</i> de Italia y el ámbito internacional	710

4.2. Nápoles-Milán-Sicilia y Cerdeña	715
4.3. Nápoles y los estados independientes italianos	718
4.3.1. Nápoles-Roma	718
4.3.2. La cuestión del Monferrato	738
4.4. La defensa del Mediterráneo. La lucha contra los turcos y la reforma del sistema naval napolitano	748

TOMO II

III. CULTURA	781
1. La pluralidad del lenguaje cultural en Nápoles y las tendencias en años de eclecticismo	781
1.1. Los caminos de la experimentación y la tradición. Nápoles, capital de la cultura	781
1.2. Las formas literarias: independencia y propaganda de la cultura escrita	799
1.3. Entre la tradición y la innovación: naturalismo y clasicismo <i>versus</i> manierismo	816
1.4. La Música cortesana y música <i>sacra</i> : los madrigales y la Real Capilla	827
1.4.1. La música en la corte virreinal: los madrigales y cortes nobiliarias	827
1.4.2. Las reformas del conde de Lemos en la Real Capilla ..	838
1.5. La actividad teatral: teatro de corte y teatro popular	843
1.5.1. El torneo, el teatro cortesano y los saraos	843
1.5.2. El teatro popular y las máscaras napolitanas	860
1.6. Las nuevas aportaciones científicas y filosóficas	862
1.6.1. La filosofía de G. Bruno y T. Campanella	862
1.6.2. La nueva ciencia de Galileo y correspondencia con Lemos y Argensola	867
2. La Cultura eclesiástica y cultura civil	870
2.1. La Iglesia y la cultura: el arte <i>sacro</i> y las fiestas religiosas	870
2.1.1. La imagen religiosa y los artistas	870
2.1.2. El culto a los santos: fiestas y procesiones	884
2.2. Las elites. Nobles, letrados y financieros	884
2.3. La cultura popular: la imagen y creación de lo “napolitano”	887

3. Cultura y poder virreinal	889
3.1. Política y cultura en el virreinato del VII conde de Lemos	889
3.2. La <i>Accademia degli Oziosi</i> : interrelación, propaganda y crítica ..	893
3.3. La Universidad y la Biblioteca: entre el control de la educación y la eficacia docente	908
3.4. El universo de las fiestas y cultura festiva en los inicios del barroco	924
4. Mecenazgo cultural en la corte hispánica	930
4.1. La dinámica del mecenazgo, el coleccionismo y la cultura nobiliaria	930
4.1.1. El <i>dilettante</i> y la nueva relación mecenas /artista	930
4.1.2. Mecenas/escritor: Lope de Vega, el duque de Sessa y el conde de Lemos	942
4.2. El VII conde de Lemos, noble-mecenas. El significado de las dedicatorias y el ambiente literario	952
4.2.1. Valencia: escenario privilegiado de fiestas y privanza .	952
4.2.2. Cultura y política en las “cortes” de Felipe III	969
4.2.3. La afición a la escritura del conde de Lemos: versos, comedias y relaciones de un mecenas/autor	1029
5. Cultura hispánica y cultura napolitana	1034
5.1. Relación cultural entre España y Nápoles a principios del XVII .	1034
5.2. Claves de la influencia del VII conde de Lemos en la interrelación cultural	1038
5.3. Artistas italianos en la Corte de Madrid	1040
6. La cultura y el poder político	1042
6.1. El regreso del VII conde de Lemos y las fiestas de Lerma	1042
6.2. Retiro forzoso del VII conde de Lemos y relevo de poder	1046
6.3. Las fiestas de Monforte y muerte del VII conde de Lemos	1048
IV. CONCLUSIONES	1050
V. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA	1061

LINAJE, PODER Y CULTURA. EL VIRREINATO DE NÁPOLES A COMIENZOS DEL XVII. PEDRO FERNÁNDEZ DE CASTRO, VII CONDE DE LE MOS.

I. LINAJE.

1. Linaje de los Lemos.

1.1. Nobleza y linaje. Importancia de los estudios sobre la elite nobiliaria en la Edad Moderna¹.

Al profundizar en la historia de los linajes se corre el riesgo de ofrecer un panorama aislado de la trayectoria vital de sus protagonistas, quizá aderezado con ciertos tintes contextuales que aportan mayor entidad a la exposición. Sin embargo, la historia de la nobleza, del poder o de los privilegiados en el Antiguo Régimen ha despertado, recientemente, el interés de los historiadores. Su estudio se aborda desde diferentes perspectivas y nos muestra la complejidad de los planteamientos iniciales. La variedad de elementos a tener en cuenta y las relaciones imbricadas de todas las facetas que rodean o que tocan tangencialmente el tema propuesto ofrecen la riqueza del universo nobiliario y de las estructuras de poder en esta época. De hecho, no podemos estudiar el linaje de los Lemos sin profundizar en la mentalidad estamental que sustenta la legitimidad de la nobleza como grupo privilegiado, en las relaciones sociales y la estrategia familiar del linaje para crear alianzas entre las aristocracias y con la Monarquía, en la literatura y la práctica de mecenazgo que lo acompaña, en la situación económica en la que se desarrolla, en las relaciones de poder en las que se inscribe.

Como afirma I. Atienza, “es un tópico el acentuar la importancia, indiscutible, de la nobleza durante el Antiguo Régimen, si bien, a diferencia de lo que viene siendo habitual desde hace aproximadamente una década en la historiografía anglosajona y francesa... en España no contamos con trabajos actualizados de tipo general sobre la nobleza, salvo los estudios clásicos del siempre maestro Domínguez Ortiz”². Sin embargo, estudios recientes han puesto de relieve el interés que suscita el estamento nobiliario como objeto de

¹ Parte de este epígrafe corresponde a la Introducción del artículo: ENCISO ALONSO-MUÑUMER, I.: “Linaje y poder: la trayectoria política de los Lemos en la época de Carlos V”, Congreso Carlos V y europeísmo, Granada, mayo, 2000, (en prensa).

investigación. En esta línea se inscribe el libro de D. García Hernán, La aristocracia en la encrucijada. La alta nobleza y la Monarquía de Felipe II³, publicado recientemente. Aunque el análisis se centra en la segunda mitad del siglo XVI, nos ofrece las dos dimensiones en las que se basa la estructura estamental de la nobleza en la época moderna: el señorío y la función del titular en materias de administración, economía, justicia y su relación con el ámbito local, y, por otro lado, la participación de la nobleza en el gobierno y su relación con la Monarquía y las instituciones. A través de ello podemos constatar los ideales que impulsan a la nobleza en los siglos XVI y XVII. Una nobleza que comienza a ser consciente de la necesidad de desempeñar cargos políticos de importancia, de participar en el entorno cortesano, de hacerse un hueco en la Corte para conservar su poder e influencia, sin dejar a un lado la atención hacia la administración de su Estado. Una nobleza que va tejiendo sus alianzas con otras casas nobiliarias a través de matrimonios o acuerdos según los intereses coyunturales, que sigue inmersa en pleitos interminables por villas y señoríos que cambian de manos según la gestión de los titulares, las alianzas de la familia o la voluntad del monarca.

Spagnoletti, en su Principi italiani e Spagna nell'età moderna, pone de relieve, además, la interrelación existente entre las elites españolas e italianas, que se concentran en torno a intereses mutuos galvanizados por la apetencia de mercedes regias y por la pugna por adquirir un *status* acorde con su condición aristocrática. La historia de las elites nobiliarias está íntimamente relacionada, por tanto, con el funcionamiento de la Monarquía hispánica en los siglos XVI y XVII. El autor afirma que la *fidelidad* de las elites italianas de los territorios bajo el dominio español e incluso las de los estados independientes tenía su explicación y su fundamento en la creación de “partidos” afines a la política habsbúrgica: “l'imperatore non aveva lasciato in Italia principe amico o già nemico che non fosse stato ampiamente beneficato dalla sua mano”⁴. Y es, en efecto, el patronato regio uno de los principales motores que explica esa *fidelidad*: “il patronato regio interveniva, cosí”, afirma Spagnoletti, “dopo aver inserito le aristocrazie italiane, dai principi indipendenti ai baroni meridionali, in un grande e dispendioso circuito internazionale che garantiva la

² ATIENZA, I.: “La nobleza en el Antiguo Régimen”, en Aristocracia, poder y riqueza en la España moderna. La casa de Osuna, siglos XV-XIX, Madrid, 1997, p.1.

³ GARCÍA HERNÁN, D.: La aristocracia en la encrucijada. La alta nobleza y la Monarquía de Felipe II, Córdoba, 2.000.

partecipazione al “sistema imperiale” delle glorie, delle imprese e delle ricompense, a sanare le condizioni economiche piú disastrose, a rafforzare pericolanti rami cadetti, a procurare mogli e doti, prebende ecclesiastiche, cariche, uffici, abiti, mercedi e pensioni a coloro che avevano speso lunghi anni della propria vita al servizio della causa asburgica”⁵. Para mantener este sistema basado en las mercedes y el favor real, los agentes y diplomáticos, virreyes y gobernadores de la Monarquía, dispersos por la geografía europea y extra-europea, van a ser uno de los cauces apropiados para la continuidad del predominio hispánico. Estos cargos serían ostentados por la alta nobleza que consolida, a partir de Carlos V, su posición en el gobierno.

Para acercarnos a la historia del linaje hay que tener en cuenta todos estos factores. No se trata de hacer una mera descripción de la trayectoria de los Lemos a lo largo de los siglos, sino de descubrir los cambios que se producen y valorar la importancia de la aristocracia en su entorno señorial, político y cultural. Si trazamos la evolución histórica existen varios hitos que recogen el hilo conductor del comportamiento de las elites desde la Edad media a la moderna. Siempre cercanos al destino de la Monarquía, el primer hito en la historia de los Lemos lo constituye la supervivencia del linaje a través de la línea bastarda y femenina con el matrimonio de Isabel de Castro y el nuevo titular de la casa Trastámara, Lemos y Sarriá, Pedro Enríquez, sobrino del recién encumbrado Enrique II de Trastámara. En ellos concluye la historia medieval del linaje, salpicada de sinuosos contornos a la hora de mantener el patrimonio y permanecer en la cúspide del poder. A lo largo de la Baja Edad Media, la máxima preocupación de la nobleza sería la de afianzar sus dominios y posesiones y luchar por sus intereses aún enfrentándose al poder regio, por lo que en muchas ocasiones serían destituidos de sus bienes y perderían el favor real. Las luchas entre Pedro I el Cruel y Enrique II⁶ causaron una gran conmoción en el territorio peninsular y muchos de los antiguos linajes se extinguieron biológicamente, según los estudios de S. de Moxó, o perdieron su preponderancia por luchar en el bando del perdedor. Así ocurre con los Lemos, pero se puede rastrear la antigua herencia de los Castro y señores de Lemos a

⁴ SPAGNOLETTI, A.: *Principi italiani e Spagna nell'età barocca*, Milano, 1996, p. 22.

⁵ SPAGNOLETTI, A., op. cit., p. 34.

⁶ VALDEÓN, J.: *Enrique II de Castilla: la guerra civil y la consolidación del régimen (1366-1371)*, Valladolid, 1966; DÍAZ MARTÍN, L. V.: *Itinerario de Pedro I de Castilla. Estudio y Regesta*, Valladolid, 1975, y SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Los Trastámara y los Reyes Católicos, Historia de España*, t. VII, Madrid, 1985.

través de su alianza matrimonial con la nueva nobleza trastamarista. Es en esta época de la que se alimentan los Lemos para rescribir la historia del linaje con sus héroes. Se construye una épica medieval que engrandece la memoria histórica de las familias aristocráticas, cuya principal preocupación es hacer constar la antigüedad de su apellido y la importancia de sus protagonistas.

Entre lo medieval y lo moderno entramos en el segundo hito de su historia: la adquisición del título de condes de Lemos como hereditario y perpetuo de Beatriz de Castro y Pedro Álvarez Osorio, merced concedida por Enrique IV a mediados del siglo XV. Una época de lucha por entrar en la vida moderna que empieza a despuntar con los Reyes Católicos, aunque todavía hay mucho de los rasgos medievales de lucha entre la nobleza y la Monarquía y entre el mundo nobiliario que pugna por mantener su puesto preeminente en la sociedad y en la política. Para los Lemos son años de largos litigios por herencias que surgen a raíz de las estrategias matrimoniales, de las reivindicaciones de dominios permutados o conquistados por otros nobles y de las confiscaciones que hace la Corona.

El siglo XVI marca una nueva época. Durante el reinado de Carlos V y Felipe II, el linaje se debate entre el señorío y su participación directa en el gobierno. Es ahora cuando el IV conde de Lemos y marqués de Sarriá vincula a la familia a los hechos políticos exteriores de mayor trascendencia. Es la época de los primeros tanteos en el poder y experimento y experiencia para el futuro contacto de esta nobleza gallega y la nobleza italiana, que sale de los márgenes de la historia local para recibir favores y mercedes de la Monarquía de los Austrias y de otras Monarquías como pago a sus servicios, y que se involucra en la política italiana y portuguesa. Para la primera mitad del XVI, las biografías clásicas de Merriman⁷, Brandi⁸ y Chabod⁹; los comentarios de Braudel sobre el emperador Carlos V¹⁰; las tesis con aportaciones documentales, como la de Mazarío Coletto¹¹; el Corpus documental de Carlos V¹² que editó M. Fernández Álvarez, y el Homenaje de la

⁷ MERRIMAN, R.B.: Carlos V. El emperador y el Imperio español en el Viejo y en el Nuevo Mundo, Buenos Aires, 1949.

⁸ BRANDI, K.: Carlos V. Vida y fortuna de una personalidad y de un Imperio mundial, Madrid, 1943.

⁹ CHABOD, F.: Lo Stato di Milano nell'Impero di Carlo V, Roma, 1934.

¹⁰ BRAUDEL, F.: Carlos V y Felipe II, Madrid, reed., 1999.

¹¹ MAZARÍO COLETO, M. C.: Isabel de Portugal, emperatriz y reina de España, Madrid, 1951. Sobre Isabel de Portugal, vid., VALES FAILDE, J.: La emperatriz Isabel, Madrid, 1917.

¹² Corpus Documental de Carlos V, ed. M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, IV vols., Salamanca, 1979. Vid., Idem., Política mundial de Carlos V y Felipe II, Madrid, 1966; Id., Memorias de Carlos V, Madrid, 1960 e Idem., Carlos V. Un hombre para Europa, Madrid, 1999.

Universidad de Granada¹³; el estudio, también clásico, de Jover Zamora¹⁴ sobre la crisis diplomática de la tercera guerra con Francia o los tan mencionados libros de Doussinague¹⁵ y Sánchez Montes¹⁶ sobre la política internacional, son sólo el comienzo de una primera incursión en temas carolinos. Todo ello se enriquece con las noticias de los cronistas y las fuentes de la época dispersas en los archivos o publicadas en este siglo.

Las crónicas de P. de Sandoval¹⁷, P. Mexia¹⁸ o P. Girón¹⁹ han sido editadas por Seco Serrano, Sánchez Montes y Mata Carriazo. También han visto la luz, en el siglo XIX, otras fuentes, recopiladas en la Colección de Documentos Inéditos, y otras crónicas importantes del reinado, como Felipe II de L. Cabrera de Córdoba²⁰, en el que se recogen los hechos de la transición y transmisión de poder del emperador a Felipe II, un periodo que fue investigado por Rodríguez Salgado²¹ y en el que priman las referencias y el estudio de las fuentes. Recientemente, se ha publicado una historia del emperador, escrita en Venecia, en 1561²², en edición facsímil, que aumenta el número de las citas obligadas. En este sentido, las crónicas de los embajadores venecianos publicadas por Álberi²³ siguen siendo una fuente de indispensable consulta.

¹³ V.V.A.A.: Carlos V (1500-1558). Homenaje de la Universidad de Granada, Granda, 1958.

¹⁴ JOVER ZAMORA, J.M.: Carlos V y los españoles, Madrid, 1963, e Idem., “Carlos V y las formas diplomáticas del Renacimiento (1535-1538)”, Anales de la Universidad de Valencia, Lección inaugural, Valencia, 1960, pp. 1-181.

¹⁵ DOUSSINAGUE, J. M.: La política exterior de España en el siglo XVI, Madrid, 1949.

¹⁶ SÁNCHEZ MONTES, J.: Franceses, protestantes, turcos. Los españoles ante la política internacional de Carlos V, Madrid, 1951. Vid., los estudios historiográficos de: MOREL FATIO, A.: Historiographie de Charles Quint, París, 1917 y FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M.: “Panorama bibliográfico actual sobre Carlos V”, en El Libro Español, nº2, 1958, pp. 65 y ss; el libro de FORONDA AGUILERA, M.: Estancias y viajes de Carlos V desde el día de su nacimiento hasta el de su muerte, Madrid, 1914, y la correspondencia del emperador en J. GACHARD, W. BUCHOLTZ, K. LANZ, J.J.J. DÓLINGUER y A.V. DRUFFEL.

¹⁷ DE SANDOVAL, P.: Historia de la vida y hechos del emperador Carlos V, ed. C. SECO SERRANO, III tomos, Madrid, 1955-1956.

¹⁸ MEXIA, P.: Historia de Carlos V, de J. M. CARRIAZO, Madrid, 1955.

¹⁹ GIRÓN, P.: Crónica del emperador Carlos V, ed. J. SÁNCHEZ MONTES, Madrid, 1964.

²⁰ CABRERA DE CÓRDOBA, L.: Historia de Felipe II. Rey de España, Madrid, 1876.

²¹ RODRÍGUEZ-SALGADO, J.M.: Un Imperio en transición. Carlos V, Felipe II y su mundo, Barcelona, 1992.

²² DOLCE, L.: Vita dell'invittiss. e glorioss. imperador Carlo Quinto, Venezia, 1561, ed. facs. Hidalguía, 2.000.

²³ ÁLBERI.: Relazioni degli ambasciatori Veneti al Senato, Firenze, 1863.

Durante el reinado de Felipe II²⁴, los Lemos trazan sus alianzas con nobles vinculados al entorno cortesano, como los condes de Chinchón y los duques de Lerma. Continúan con sus labores diplomáticas en Portugal e Italia y, en el tránsito al reinado de Felipe III, logran encumbrarse gracias a esta *llave familiar* y al desarrollo del fenómeno del valimiento. Es el último hito que destacamos en su evolución, es el triunfo del linaje que ha conseguido ascender en su consideración social, económica y política, cuyo máximo representante es el VII conde de Lemos, virrey de Nápoles a comienzos del XVII. Los nuevos grupos que se articulan en la Corte van a definir las nuevas orientaciones de la política de Felipe III. El siglo se inaugura con una novedad en el ámbito del debate político. Ya no es la razón de Estado y la política como ciencia, debate que había primado en el siglo XVI y, sobre todo, en sus inicios, sino la reflexión sobre la política misma, sobre la Monarquía, el concepto de soberanía y los ministros que ayudan a gobernar una maquinaria de gobierno que amplía su burocracia y que está cada vez más articulada y racionalizada. El sistema polisindial que caracteriza a los Austrias continúa, pero son ahora los ministros del Rey, los privados, los favoritos quienes son el punto de mira en la tratadística política, y es que el siglo XVII comienza lo que se ha dado en llamar el *valimiento*²⁵. Aunque algunos

²⁴ La historiografía sobre el reinado de Felipe II ha contado con importantes aportaciones en los últimos años como resultado del impulso dado por la conmemoración del centenario de Carlos V y Felipe II. Los congresos que se han celebrado en Barcelona, Madrid y en otras partes de la geografía española han puesto de relieve la necesidad de continuar la investigación e interpretación de un reinado oscurecido por la famosa “leyenda negra”. Los trabajos de H. Kamen y G. Parker continúan siendo una referencia obligada, pero los últimos artículos publicados y las reediciones de crónicas de la época, así como las nuevas tendencias metodológicas de la historia del poder y de las elites han contribuido a impulsar una nueva imagen de la España de Felipe II. En este sentido, M. Millán ha profundizado en el mundo de las elites institucionales, y sus trabajos han aportado nuevas consideraciones sobre la dinámica del poder y los grupos cortesanos en este periodo de la segunda mitad del XVI. No menos importancia requiere la lectura novedosa de los historiadores italianos sobre la “Italia española” de Felipe II. Como es habitual, L. De Rosa, G. Galasso, A. Musi, G. Muto y B. Anatra, por citar algunos nombres, han contribuido a renovar la historia de la Italia que estuvo ligada al destino de la Monarquía hispánica; una renovación en la que también participan historiadores españoles, como L.M. Enciso, L. Ribot, C. Hernando, M. Rivero y A. Álvarez Ossorio. Citemos algunos títulos: ENCISO, L.M. RIBOT, L y BELENGUER, E.: Las Sociedades Ibéricas y el mar a finales del siglo XVI, Congreso Internacional, Lisboa, 98; RIBOT GARCÍA, L (coord): La Monarquía de Felipe II a debate, Madrid, 2.000; BELENGUER CEBRIÁ, E (coord): Felipe II y el Mediterráneo, Barcelona, 1999, y MARTÍNEZ MILLÁN, J y DE CARLOS MORALES, C.J (dirs): Felipe II (1527-1598). La configuración de la Monarquía hispana, Castilla y León, 1999. Y las numerosas exposiciones que han sido promovidas por la Sociedad Estatal para la conmemoración de los centenarios de Carlos V y Felipe II, entre las que destaca, Felipe II. Príncipe del Renacimiento, coordinada por F. Checa, entre otras.

²⁵ El estudio clásico sobre los validos del profesor Tomás y Valiente, se renueva ahora con las últimas investigaciones recogidas en: ELLIOTT, J (dir): El mundo de los validos, Madrid, 2.000, en las que se analiza no sólo el fenómeno español, sino el europeo. Una de las aportaciones más novedosas es la de Thompson, que hace hincapié en la participación activa de la Corona en la aparición del sistema de valimiento en España. Este autor afirma que la debilidad de la Monarquía como factor explicativo de la nueva forma de

autores ven en él una continuidad respecto al siglo anterior, como Feros, otros autores, entre ellos, F. Benigno, afirman que supuso una ruptura, porque ahora el consejero y privado del rey adquiere rasgos de exclusividad y es él quien controla el sistema de mercedes y prebendas que prima en el ámbito cortesano. Es el duque de Lerma quien consigue esta posición junto a Felipe III y quien establece las redes clientelares en el gobierno para controlar el reducido mundo de los que están en el poder y gobiernan. La carrera de Lerma hacia el éxito es larga, al igual que la de los Lemos, y tienen un claro paralelismo. Desde la segunda mitad del XVI van escalando en los puestos de gobierno, participan de una manera cada vez más activa en el poder y luchan por captar la voluntad del príncipe, que pronto se convertirá en nuevo monarca.

Las épocas de transición de reinados traen cambios, y la transición de un siglo a otro puede traer, también, novedades. Puede que no exista una revolución plena, que los diferentes monarcas sigan una línea de continuidad respecto a su predecesor o que el cambio de siglo no siempre aporte gran cosa, por ello, no podemos generalizar, pero existen varios ejemplos significativos: el cambio del XVI al XVII, que coincide con el cambio de reinado de Felipe II a Felipe III, y del siglo XVIII al XIX, en el que sí hubo una revolución palpable que cambió todo un esquema vital, aunque los cambios no se producen por generación espontánea y existe un proceso histórico lento y constante, aunque no por ello lineal, que lleva al hombre a la ruptura total, a la crisis y, en último caso, a la revolución. La época de Felipe III quizá no sea revolucionaria en ese sentido, pero es prelude de los cambios. En ella se fragua el tránsito hacia el Barroco, se desarrolla un nuevo debate político y comienza un periodo de paz, la *pax hispánica*, que ayuda y potencia la reflexión. Esta reflexión política y económica, preocupada por el presente, cuyos máximos representantes son los arbitristas y que hace aflorar una actitud crítica y reformista en torno a la dinámica de gobierno. Sin embargo, si es prelude de algo nuevo, también tiene algo de pervivencia del pasado, que constituye su herencia, una herencia que se asume con nuevos

gobierno del siglo XVII es sólo un tópico, y que hay que considerar otras variables, como la complejidad del aparato burocrático y el interés del rey por controlar y centralizar, a través del valido, un sistema de gobierno cada vez más intrincado. Vid., THOMPSON, I. A.A.: “El contexto institucional de la aparición del ministro favorito”, en ELLIOT, J (dir): El mundo de los validos, op. cit., pp. 25-43. Otra faceta del fenómeno del valimiento que no se había tenido en cuenta hasta la fecha es la relación entre las clientelas de la Corte y los cargos en los demás territorios de la Monarquía, una realidad recogida y ampliamente documentada por el historiador italiano F. Benigno en su libro, La sombra del rey. Validos y lucha política en la España del siglo XVII, Madrid, 1994.

riesgos para satisfacer nuevas necesidades. ¿Se trata, entonces, de un cambio o de continuidad?. Se puede decir que es una época de cambio y de herencias. La herencia se modifica y se resuelve estéticamente en el Barroco, aunque comienza a fraguarse en los años del reinado de Felipe II. Nace en el pasado inmediato y se plasma en los comienzos del XVII, aunque después se desarrolla con identidad propia avanzado el siglo. Incluso en la literatura, las formas renacentistas de escritura dan paso a un concepto retórico de la prosa y la poesía, muy ligado al mundo de la Corte y a la vinculación, cada vez mayor, del arte y la política, que sería una constante en el Seiscientos. En esta centuria, la Corte adquiere su máximo desarrollo como centro de poder, de gobierno y como centro promotor de la cultura. La aristocracia se asienta plenamente junto a la Monarquía para gobernar y se gobierna a través de los grupos de poder en el ámbito cortesano, liderada por un solo hombre, además del rey, el valido. Lerma y el conde-duque de Olivares son los máximos exponentes de este proceso. Después, los contornos del fenómeno del valimiento se diluyen en figuras como Luis de Haro, Oropesa o Medinaceli y, aunque siguieron teniendo un papel primordial en la Corte, comienza a observarse un cambio que desemboca en la llegada de la dinastía borbónica y en la crítica al sistema de gobierno controlado por la nobleza y dirigido por la Monarquía de Carlos II, último representante de la dinastía de los Austrias. El que fuera regente de Felipe V diría a comienzos del XVIII: “en los próximos inmediatos tiempos del Reinado del Rey nuestro señor Carlos segundo, se hallava la nobleza educada y criada sin aplicación alguna en pura ociosidad, y habituada a que con sola la asistencia de Palacio, y los artificios de la negociación se conseguían los primeros empleos de Gobierno Militar y Político, y las mercedes, encomiendas y gracias, sin ciencia ni experiencia ni mérito alguno propio, exercitándolos después con ambición, soberbia u intereses...”²⁶. Esta crítica a quien había sido el grupo dirigente durante varios siglos es indicio de los cambios que se irían operando a lo largo del siglo XVIII y que desembocarían en la revolución que se viviría en casi toda Europa a finales del siglo y comienzos del XIX. Pero, en el tránsito del XVI al XVII, la nobleza se alzaba con el poder en connivencia con la Monarquía, fuente de mercedes y de promoción política, social y económica. Las luchas de poder en la Corte evidencian el interés de los diferentes grupos aristocráticos por mantenerse en el poder y guiar el destino de la Monarquía hispánica. Son activos en cuanto a las labores políticas y

²⁶ KAMEN, H.: La España de Carlos II, Barcelona, 1981, p. 47.

desempeñan los altos cargos en la Administración, como consejeros y presidentes de los Consejos, como diplomáticos y embajadores o como opositores o pertenecientes a la facción dominante. Un siglo, el XVII, en el que triunfa el modelo nobiliario que ha evolucionado hacia formas más refinadas de comportamiento, que cultiva las artes y las letras y posee una educación acorde a su *status*. De la misma forma que Lerma logra triunfar y se gana la voluntad de Felipe III, los Lemos continúan las directrices marcadas por sus predecesores inmediatos y ligan su destino a los vencedores, los Sandoval, a través de lazos familiares. Esta alianza supuso el triunfo pleno del linaje, les abrió las puertas de la política internacional, y consolidaron su influencia en el entorno cortesano y señorial.

Si hablamos concretamente de una familia nobiliaria, el punto de partida se concentra en torno a los estudios que existen sobre el concepto de “nobleza” y las elites nobiliarias en el Antiguo Régimen, y no sólo en España, porque uno de los rasgos característicos de los grupos privilegiados en la Monarquía de los Austrias es la de extender sus redes clientelares más allá de las fronteras peninsulares. Además, hay una amplia bibliografía sobre los fundamentos teóricos y prácticos del estamento nobiliario en la Europa de la Edad Moderna que, a pesar de las diferencias y caracteres particulares de cada nobleza nacional, se suelen poner de manifiesto los rasgos comunes que definen la mentalidad común de la sociedad moderna; una mentalidad que gira en torno a la idea del privilegio y la jerarquía, cuyos comportamientos se rigen por unos parámetros similares²⁷.

²⁷ Spagnoletti, en su prólogo a la edición del libro de Labatut, afirma que “Labatut nel tracciare il profilo delle nobiltà europee in Antico Regime é consapevole delle differenziazioni tra le varie realtà nazionali e quindi dei diversi statuti che regolavano la composizione, la tipologia, la funzione stessa delle nobiltà, oltre che delle diverse forme di stratificazione interna derivanti dalla collocazione nella gerarchia dei titoli e in quella della ricchezza, ma ritiene che ci siano situazioni, elementi di atteggiamenti comuni... che consentono di guardare in modo comparato alla loro storia, dal rapporto tra titolo e rango o titolo e funzione pubblica, ai concetti di virtù, di sangue e di onore (vero “capitale simbolico” della famiglia aristocratica), alla vocazione militare e a quella -mai venuta a meno- all’esercizio del potere politico, alla collocazione nei confronti di altri stati della popolazione, alle strategie matrimoniali, alla spiccata dimensione sovranazionale..., ai tratti cosmopoliti, facilmente riconoscibili da San Pietroburgo a Lisbona, da Palermo a Londra”, en SPAGNOLETTI, A., “Prefazione”, p. VIII, en la edición italiana de LABATUT, J.P.: Le nobiltà europee dal XV al XVIII secolo, Bologna, 1982. La edición francesa lleva por título, Les noblesses européennes de la fin du XV siècle a la fin du XVIII siècle, París, 1978. Spagnoletti recalca que “un’identità politica ben radicata, un senso di appartenenza a un corpo, il possesso di qualità e virtù particolari, le nozioni di onore e di virtù, la capacità di adattamento e di adesione alle istanze di cambiamento sono dunque y tratti costitutivi delle nobiltà europee di Antico Regime”, op. cit., p. XV. En este prefacio, Spagnoletti hace una síntesis de las obras más destacadas que se han publicado a partir de los años 70 de este siglo sobre la nobleza europea en la Edad Moderna. A los estudios de O. Brunner y L. Stone, por citar algunos, se suman los de J. Dewald y H.M. Scott.

Maravall en su Poder, honor y elites en el siglo XVII²⁸ fue uno de los primeros historiadores españoles en hablar de la nobleza y del concepto de poder e inició una línea de investigación que se ha enriquecido con la nueva historia del poder y la nobleza en la Edad Media y Moderna. Junto a Maravall, resulta indispensable citar la obra de A. Domínguez Ortiz, Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen²⁹; los estudios de S. de Moxó³⁰, M.C. Gerbert³¹ y C. Quintanilla Raso³² sobre la época medieval, y los de I. Atienza³³, D. García Hernán³⁴ y A. Carrasco³⁵, entre otros, sobre la moderna. Todos ellos analizan el sentido y la realidad de las elites nobiliarias y los fundamentos del privilegio y la jerarquía en la sociedad del Antiguo Régimen. Unos estudios que comienzan a dirigirse hacia el replanteamiento de la corte y las elites de poder que ya iniciara N. Elías³⁶. La bibliografía actual sobre el mundo de la nobleza y la corte es amplísima y ha sido interpretada desde la historiografía anglosajona³⁷, francesa³⁸ y, recientemente, española e italiana, con las aportaciones de C. Donati³⁹, R. Ago⁴⁰, M. A. Visceglia⁴¹, C. Mozzarelli⁴² y

²⁸ MARAVALL, J.A.: Poder, honor y elites en el siglo XVII, Madrid, 1979.

²⁹ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen, Madrid, 1973.

³⁰ DE MOXÓ, S.: “De la nobleza vieja a la nobleza nueva”, Cuadernos de Historia, nº 3, 1969, pp. 1-254.

³¹ GERBERT, M.C.: Las noblezas españolas en la Edad Media, Madrid, 1997; e Idem., La noblesse dans le royaume de Castille. Etude sur ses structures sociales en Extrémadure de 1454 á 1516, París, 1979.

³² QUINTANILLA RASO, C.: “Historiografía de una elite de poder: la nobleza castellana bajomedieval”, Hispania, 175, L/2, 1990.

³³ ATIENZA, I.: Aristocracia, poder y riqueza..., op.cit., vid., *supra*, not.2.

³⁴ GARCÍA HERNÁN, D.: La nobleza en la España Moderna, Madrid, 1992, e Idem., Aristocracia y señorío en la España de Felipe II. La Casa de Arcos, Granada, 1999.

³⁵ CARRASCO, A.: El régimen señorial en la Castilla moderna. Las tierras de la Casa del Infantado en los siglos XVII-XVIII, Madrid, 1998. También, CARRASCO, A.: “Los Mendoza y lo sagrado. Piedad y símbolo religioso en la cultura nobiliaria”, Cuadernos de Historia Moderna, 25, Madrid, 2.000, pp. 233-269, e Idem., “El orden sagrado. Mitos sociales, legitimación teológica y teorías de la desigualdad en los siglos XVI y XVII”, en Cuadernos de Investigación Histórica, 18, Madrid, 2.001, pp. 267-279, entre otros.

³⁶ ELIAS, N.: La sociedad cortesana, México, 1982. Sobre N. Elías, vid., Ressegna italiana di sociologia, XXXII, nº 4, diciembre, 1991.

³⁷ Vid., DICKENS, A.G.: The courts of Europe, Londres, 1997; LEVY PECK, L.: The mental world of the Jacobean Court, Cambridge, 1991; STARKEY, D.: The English Court from the war of the roses to the civil war, Londres, 1987, y ASCH, R.G y BIRKE, A.M.: Princes, Patronage, and the Nobility. The Court at the beginning of the Modern Age, Oxford, 1991.

³⁸ MOUSNIER, R.: “Les fidélités et les clientèles en France aux XVIe, XVIIe et XVIIIe siècles”, Social History, 15, 1982, pp. 35-47.

³⁹ DONATI, C.: L'idea de nobiltá in Italia, secoli XIV-XVIII, Roma-Bari, 1995.

⁴⁰ AGO, R.: La feodalitá in età moderna, Bari, 1998.

⁴¹ VISCEGLIA, M.A.: Identitá sociale. La nobiltá napoletana nella prima età moderna, Milano, 1998.

⁴² MOZZARELLI, C e SCHIERA, P.: Patriziati e aristocrazie nobiliari. Ceti dominanti e organizzazione del potere nell'Italia centro-settentrionale dal XVI al XVIII, Trento, 1978. Sobre la historiografía italiana, vid., MOZZARELLI, C y OLMÍ, G.: La corte nella cultura e nella storiografia, Roma, 1983, y MERLIN, P.: “Il tema della corte nella storiografia italiana ed europea”, en Studi Storici, 27, 1986, pp. 203-244. Una buena

A. Spagnoletti⁴³, entre otros. A ella se suman las obras generales sobre la nobleza, las clases privilegiadas y los fundamentos de poder que citábamos, y la imagen, el protocolo y las ceremonias que rodean y conforman la realidad cortesana de estos siglos, que deben mucho a la colaboración de la Historia, la Sociología y la Antropología⁴⁴. Con ello, han aparecido interpretaciones nuevas que comprenden y explican de una forma distinta y novedosa el entorno cortesano y la imagen del poder real. Una nueva forma de hacer historia que responde a la necesidad que existe en cada tiempo de alcanzar la innovación en las ciencias para avanzar en el conocimiento, aunque los instrumentos que se utilizan siguen siendo, prioritariamente, el análisis y la crítica de las fuentes manuscritas e impresas y la bibliografía que se ha generado con el tiempo sobre un tema. Hoy se interroga al documento de distinta forma, pero sigue siendo el soporte esencial de cualquier investigación.

La nobleza, podemos concluir, en las últimas aportaciones de la historiografía española en este siglo, ha sido estudiada desde diferentes puntos de vista:

reseña en VÁZQUEZ GESTAL, P.: La corte como objeto historiográfico de la edad moderna Europea, Tesina de Licenciatura, Universidad Complutense, Madrid, 2.001.

⁴³Spagnoletti, en el prólogo ya citado al libro de Labatut, afirma que “L’idea di nobiltà elaborata dalla cultura rinascimentale, gli stessi concetti fondanti dell’essere nobile (prima la virtù, poi il sangue e il titolo), l’atteggiamento nei confronti delle attività mercantili e manifatturiere, y rapporti con le istituzioni statali ed ecclesiastiche erano pressoché identici anche perché per y secoli XVI e XVII suprema regolatrice dei destini di gran parte dell’Italia e delle sue nobiltà fu la Spagna imperiale. Gli Asburgo omogeneizarono le aristocrazie italiane inserendole in un circuito di onore, di titoli e di carriere praticabile sia dal patriziato e dal barone meridionale che dal patrizio milanese e dal cortigiano dei ducati padani”, en LABATUT, J.P.: Le nobiltà europee dal XV al XVIII secolo, op.cit., p. XVIII. Además afirma que esta homogeneización que le proporcionó la tutela de la Monarquía de los Habsburgo se vio reforzada por el carácter religioso y militar de su pertenencia a las órdenes militares y fue “queste istituzioni”, las que contribuyeron, también, según Spagnoletti, “a definire un quadro unitario della nobiltà italiana omogeneizzandola attorno ai concetti di onore, sangue, fede”, op. cit., p. XIX.

⁴⁴Spagnoletti, en su prefacio, afirma: “Ora nell’analisi dell’universo nobiliare si privilegiano aspetti scarsamente presi in considerazioni in passato o che erano stati relegati in una letteratura “frivola” e di evasione: dalla ritualità, vista come fattore di coesione sociale, al cerimoniale considerato come un vero e propio linguaggio politico che definisce e pubblicizza le gerarchie. Parimenti, si é recuperato il ruolo della nobiltà “confessionale” all’interno dei processi di disciplinamento della società europea del XVI-XVII secolo e, sulla scia dei pionieristici lavori di Elias tesi de esaltare la corte como fattore di integrazione dinastica, si guarda al ceto aristocratico como a quello che, multiplicando e riflettendo nella propia storia e nelle proprie “genealogie incredibili” quelle delle dinastie regnanti, ha fornito modelli di comportamento destinati ad essere fatti propri, con y necessari adattamenti, dalli strati della società collocati al di fuori del mondo nobiliare e ha legittimato e, quindi, reso meno traumatici e più accettati y processi di trasformazione delle strutture e degli apparati del potere”, en LABATUT, J.C., op.cit., p. XIV.

a. La nobleza como grupo privilegiado del Antiguo Régimen, en el que se indaga sobre el propio concepto y sus implicaciones, -Maravall y Domínguez Ortiz⁴⁵-. La mentalidad de la Edad Moderna estaba basada, en sus aspectos sociales, sobre la idea del privilegio y la jerarquía; una mentalidad que recoge la antigua distinción medieval entre *bellatores, oratores y laboratores* y la visión organicista del mundo que estaba en relación con la cosmovisión religiosa del cristianismo, que interpreta la sociedad como el cuerpo místico de Dios y en la que cada cual cumple su función y ocupa un lugar determinado. De ahí la importancia que se otorga al ceremonial y al protocolo, en los que se expresa de forma visual y normativa el *status* de cada persona. Pero también la nobleza es ejemplo para el resto del cuerpo social y a este grupo reducido de privilegiados por nacimiento se les pide un comportamiento virtuoso que se adquiere por el mérito individual. La virtud y el honor eran dos de los conceptos asociados a la aristocracia que servían para mantener su posición en la sociedad.

b. La nobleza y las fuentes para su estudio. -García Hernán⁴⁶ recoge las fuentes más significativas respecto a la nobleza: concepto, educación, costumbres, pensamiento-. Muchos son los escritos de la época que reflejan el pensamiento asociado a la nobleza, como los libros de educación de príncipes, las instrucciones de padres a hijos, los tratados políticos y morales. Una literatura específica que también aparece de forma indirecta en

⁴⁵ Además de los ya citados estudios de J.A. MARAVALL y A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, las aportaciones de otros historiadores como J. Pérez, M.A. Ladero Quesada y el citado I. Atienza han reflexionado sobre los privilegiados. Vid., PÉREZ, J.: “La aristocracia castellana en el siglo XVI”, en IGLESIAS, C (dir): Nobleza y sociedad en la España Moderna, Oviedo, 1996, pp. 47-73; LADERO QUESADA, M.A.: “La consolidación de la nobleza en la Baja Edad Media”, en IGLESIAS, C., op. cit., pp. 11-47; DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: “La nobleza como estamento y grupo social en el siglo XVII”, en IGLESIAS, C., op. cit., pp. 113-135, y los trabajos de BECEIRO PITA, I y CÓRDOBA DE LA LLAVE, R.: Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana, siglos XII-XV, Madrid, 1990; CASTRO, A.: “Algunas consideraciones acerca del concepto del honor en los siglos XVI y XVII”, Revista de Filología Española, t. III, 1916; CHACÓN JIMÉNEZ, S, y FERNÁNDEZ FRANCO, J.: Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen, Barcelona, 1992; FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M.: Poder y sociedad en la España del Quinientos, 1995; ELLIOTT, J, (ed): Poder y sociedad en la España de los Austrias, Barcelona, 1986; MOLINA MOLINA, A.L.: Honor y honra en la España de los siglos XIII al XVII, 1990; POSTIGO CASTELLANOS, E.: Honor y privilegio en la Corona de Castilla: el Consejo de Órdenes y los caballeros de hábito en el siglo XVII, 1988; SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: Nobleza y Monarquía: puntos de vista sobre la historia castellana en el siglo XV, Valladolid, 1959. A las aportaciones españolas se suman otros títulos de los que destacamos: DUBY, G.: Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo, Barcelona, 1983, y KEEN, M.: La caballería, Barcelona, 1986, entre otros.

⁴⁶ GARCÍA HERNÁN, D.: La nobleza de la España Moderna, Madrid, 1992. Las fuentes que recoge para conformar la síntesis sobre la nobleza española atienden a todos los aspectos que le son inherentes como grupo social.

otro tipo de fuentes, pero que ensalzan de la misma manera las mismas virtudes y la misma mentalidad.

c. La nobleza y la Corte, las elites de poder y el entramado de redes clientelares que se crea en torno al monarca y en el gobierno de la Monarquía. Martínez Millán ha trazado, entre otros, la evolución de las elites de poder en los reinados de Carlos V y Felipe II⁴⁷. En su libro de recopilación de la Corte de Felipe II se incluyen trabajos de historiadores que estudian la trayectoria política de algunos nobles en la Corte que desempeñaron cargos importantes en el gobierno o participaron en las campañas militares⁴⁸. También las recientes investigaciones de M. Rivero⁴⁹ y C. Hernando⁵⁰ sobre el entramado político cortesano, sobre todo en relación con Italia-. El rey aparece como fuente de mercedes y la Corte se convierte en el siglo XVI en un punto de encuentro para nobles y pretendientes que quieren hacer carrera política. Se ha hablado de facciones cortesanas y de luchas faccionales. Para algunos historiadores no tiene sentido encorsetar a grupos enfrentados entre sí por el poder y la influencia en la voluntad del monarca, para otros, las facciones se hacen y deshacen en función de las circunstancias y de los intereses coyunturales y, por ello, sus límites no están bien delimitados. Así lo cree M.J. Rodríguez Salgado. A pesar de

⁴⁷ MARTÍNEZ MILLÁN, J.: “Grupos de poder en la Corte durante el reinado de Felipe II: la facción ebolista, 1554-1573”, en Idem., (ed), Instituciones y elites de poder en la Monarquía Hispana durante el siglo XVI, Madrid, 1992, pp. 137-197; también, vid., FERNÁNDEZ CONTI, S.: “El gobierno de los asuntos de Castilla durante el reinado del emperador Carlos V”, en MARTÍNEZ MILLÁN, J (ed): Instituciones y elites de poder en la Monarquía Hispana durante el siglo XVI, op. cit., pp. 47-105, y los demás trabajos incluidos en el libro. Y los estudios recientes de MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, S.: “La nobleza cortesana en el reinado de Felipe II. Don Gómez Dávila y Toledo, segundo marqués de Velada, una carrera política labrada al amparo de la Corona”, Torre de los Lujanes, Madrid, 1997, pp. 185-221. También, sobre el comportamiento cortesano son imprescindibles los conceptos esbozados por A. Álvarez-Ossorio, entre otros: ÁLVAREZ-OSSORIO, A.: “Rango y apariencia. El decoro y la quiebra de la distinción en Castilla (siglos XVI-XVIII)”, Revista de Historia Moderna, 17, Alicante, 1998-99, pp. 263-279.

⁴⁸ FERNÁNDEZ CONTI, S.: “La nobleza cortesana: don Diego de Cabrera y Bobadilla, tercer conde de Chinchón”, en MARTÍNEZ MILLÁN, J, (dir): La corte de Felipe II, Madrid, 1994, pp. 229-270 y BOUZA, F.: “Corte es decepción: don Juan de Silva, conde de Portalegre”, en MARTÍNEZ MILLÁN, J (dir)., op. cit., pp. 451-502. Además, existen numerosos trabajos sobre personalidades políticas de relevancia en la Corte y en el gobierno de la España de los Austrias a cargo de historiadores extranjeros, vid., MALTBY, W.S.: El gran duque de Alba. Un siglo de España y de Europa (1507-1582), Madrid, 1985; VAN DURME, M.: El cardenal Granvela (1517-1586), Barcelona, 1957; y se han trazado biografías de personas tan influyentes en la Corte de Carlos V como la de Francisco de los Cobos, vid., KENISTON, H.: Francisco de los Cobos, Madrid, 1980.

⁴⁹ RIVERO, M.: “La fundación del Consejo de Italia: Corte, grupos de poder y periferia (1536-1559)”, en MARTÍNEZ MILLÁN, J, (dir): Instituciones y elites de poder..., op. cit., pp. 199-221.

⁵⁰ HERNANDO SÁNCHEZ, C.: Castilla y Nápoles en el siglo XVI. El virrey Pedro de Toledo, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1994.

todo, lo que interesa es conocer esos cambios y desentrañar el complejo mundo cortesano que teje y desteje tramas en su entorno.

d. La nobleza y su funcionamiento interno. -El señorío y las casas nobiliarias han sido analizados por A. Carrasco, I. Beceiro Pita, I. Atienza y D.García Hernán⁵¹, por citar algunos-. El estudio de las aristocracias no sería completo sin el análisis de los señoríos que poseían y el estado en que evolucionan a través del tiempo, que está íntimamente relacionado con su mayor o menor influencia en la Corte y en el gobierno de la Monarquía. Las rentas y la administración de los señoríos es la base de su poderío económico. La alta nobleza cuenta con secretarios, contadores, recaudadores y otros oficiales para llevar el control de su hacienda, a la vez que mantiene una política clientelar en los municipios para participar de forma activa en el gobierno local. Los enlaces endogámicos que se realizan dentro de los linajes más importantes se conciben de forma contractual para favorecer la herencia de las Casas. Se establecen, como afirma M.A. Ladero Quesada, “nudos principales de intersecciones de redes complejas de relaciones familiares, solidaridades y clientelas, derechos y obligaciones escritas o consuetudinarias”⁵². Para consolidar las nuevas adquisiciones de villas y señoríos que se transmiten por el matrimonio se refuerza el sistema de mayorazgo, en el que se incluyen los bienes vinculados al linaje, que no pueden venderse ni enajenarse salvo concesión regia. En ocasiones, la nobleza debe hipotecar parte de sus bienes para hacer frente a las adversidades económicas, pero el hecho de que estén vinculados ofrece las garantías necesarias para preservar la herencia. Por otro lado, seguir la evolución de los señoríos permite esbozar las relaciones del linaje con la Monarquía, ya que es la iniciativa de los monarcas la que, en muchas ocasiones, regula la pérdida o la adquisición de bienes según la fidelidad o la defección de los clanes nobiliarios.

⁵¹ El señorío de las grandes casas nobiliarias fue objeto de estudio sobre todo en la historiografía castellana de los años 70, que continuaba la labor de los trabajos pioneros de S. De Moxó. Son trabajos que atienden al medioevo, preferentemente. Entre ellos, vid., BECEIRO PITA, I.: El condado de Benavente en el siglo XV, Benavente, 1998, que es una reelaboración de su tesis doctoral. En la misma línea se incluye la tesis doctoral de PARDO DE GUEVARA, E.: El condado de Lemos en los siglos XIV y XV, 1985. Junto a estos trabajos debemos citar otros que estudian las casas nobiliarias desde una perspectiva metodológica diferente, como el ya mencionado I. ATIENZA sobre la Casa de Osuna, D. GARCÍA HERNÁN, que lo hizo sobre los Arcos, y A. CARRASCO sobre los Mendoza. Vid., además, el clásico de GUILARTE, A.M.: El régimen señorial en el siglo XVI, Valladolid, 1987, y CLAVERO, B.: Mayorazgo, propiedad feudal en Castilla (1369-1836), Madrid, 1974.

⁵² LADERO QUESADA, M.A.: “La consolidación de la nobleza en la Baja Edad Media”, en IGLESIAS, C, (dir.): Nobleza y sociedad..., op. cit., p. 34.

e. La nobleza y la cultura como punto de referencia fundamental dentro del universo mental de la aristocracia⁵³. Es innegable que en esta época y anteriormente, las elites nobiliarias desarrollan un gusto por rodearse de artistas y literatos, y es entonces cuando el poder y la cultura aparecen relacionados y ligados de forma indisoluble. Ya sea por verdadera afición o por convención social, el arte juega un papel esencial en la configuración de la imagen y el prestigio social de las elites de poder, emulación siempre de los usos del soberano y de la Monarquía que asume conceptos elaborados desde la palabra escrita y desde la imagen que proporciona el arte. -F. Checa es un ejemplo y su libro sobre Carlos V y la imagen del poder o de Felipe II, mecenas de las artes-. Como afirma J. Pérez, desde la Baja Edad Media y principios de la Moderna, se desencadena el debate sobre las armas y las letras, y parte de la nobleza “empieza a interesarse por temas culturales; se van afinando y presumen de literatos además de guerreros; pretenden manejar con idéntica maestría ora la espada, ora la pluma”⁵⁴. Este interés por las letras se acentúa bajo el impulso ideológico y estético del Renacimiento, cuando la nobleza no sólo tiene una función militar en la sociedad, sino que acude a la corte y se asienta en torno al monarca e intenta ocupar puestos de gobierno. El Cortesano de Castiglione es una muestra de esta nueva percepción: “y volvamos a nuestro Cortesano, el qual querría yo que fuese en las letras más que medianamente instruido, a lo ménos en las de humanidad, y que tuviese noticia, no sólo de la lengua latina, más aun de la griega... No deje los poetas ni los oradores, ni cese de leer historias; exercítese en escribir en metro y en prosa...”⁵⁵.

⁵³ Los Lemos fueron activos mecenas y promotores de la cultura. Para ver un esbozo de la inquietud intelectual del VII conde de Lemos y la vinculación entre la nobleza y las letras a principios del XVII, vid., ENCISO ALONSO MUÑUMER, I.: “La corte y el virreinato: el mecenazgo de Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, y su política cultural en Nápoles a comienzos del XVII”, en ENCISO, L. M., BELENGUER, E, y RIBOT, L (coords): Las Sociedades Ibéricas y el mar a finales del siglo XVI, Congreso Internacional, Lisboa, 98, pp. 467-484, e Idem, “Poder y cultura: literatura y nobleza a comienzos del XVII”, en ALCALÁ- ZAMORA, J, y BELENGUER, E (coords), La España de Calderón, t. II, España Nuevo Milenio, Madrid, 2.000, pp. 447-477. Sobre la afición a la cultura de otros linajes, vid., MARTÍNEZ, S.: “Semblanza de un cortesano instruido: el marqués de Velada, ayo del príncipe Felipe (III), y su biblioteca”, Cuadernos de Historia Moderna, 22, Madrid, 1999, pp. 53-78; MARTÍNEZ DEL BARRIO, J. I.: “Educación y mentalidad de la alta nobleza española en los siglos XVI y XVII: la formación de la biblioteca de la Casa Ducal de Osuna”, Cuadernos de Historia Moderna, 12, Madrid, 1991, pp. 67-83, y su Tesis Doctoral sobre el mecenazgo de la Casa de Osuna, y BOUZA, F.: Imagen y propaganda. Capítulos de historia cultural del reinado de Felipe II, Madrid, 1998. Otros muchos artículos especializados tratan la afición de la nobleza a las letras y las artes, que citaremos.

⁵⁴ PÉREZ, J.: “La aristocracia castellana en el siglo XVI”, en IGLESIAS, C, (dir), Nobleza y sociedad..., op. cit., p. 61.

⁵⁵ CASTIGLIONE, B.: “Cómo al perfecto cortesano le conviene ser ornado y ataviado en el ánimo como en el cuerpo, y qué ornato debe ser éste”, El Cortesano, Libro I, cat. IX, ed. castellana, Buenos Aires, 1945, p. 72.

El arte y las humanidades cultivan las habilidades intelectuales del cortesano, potencian sus capacidades y cualidades y crean un modelo de comportamiento de “un hombre de bien y limpio en costumbres; porque en sólo ésto se contiene la prudencia, la bondad, el esfuerzo, la virtud, que por los filósofos es llamada temperancia, y todas las otras cualidades que a tan honrado título, como es de Cortesano, convienen”⁵⁶. Las artes ayudan, por otro lado, a perpetuar la vida de la fama, como dice Castiglione, “el que no siente el provecho que hay en las letras tampoco puede sentir la grandeza de la gloria por ellas conservadas”⁵⁷. Y, en definitiva, el modelo de cortesano que propone la lectura de Castiglione se dirige hacia un fin concreto: “creo yo que sea ganar, por medio de las calidades en él puestas... la voluntad del príncipe a quien sirviere”, para “así inclinar y traer su príncipe al bien y apartalle del mal... hacelles entender la verdad, y traellos al camino de la virtud... por medio de aquellas buenas calidades... alcanzar el amor de su príncipe, y ponelle en tan buen gusto de sí, que llegue a privar tanto con él...”⁵⁸.

En estos cinco contextos o, por mejor decir, bajo estas cinco perspectivas, han crecido las nuevas aportaciones al estudio de la nobleza. Sin embargo, existen aún lagunas. Habrá que realizar estudios sistemáticos sobre los linajes y ponerlos en relación unos con otros. En esta dirección se encamina Spagnoletti, en su libro Principi italiani e Spagna nell'età barocca, y en un horizonte semejante se mueve C. Hernando en su artículo sobre la historiografía italiana⁵⁹.

⁵⁶ Ibid., p. 68.

⁵⁷ Ibid., p. 71.

⁵⁸ CASTIGLIONE, B.: “... Cómo mediante las calidades que se le han dado al Cortesano, y con las demás que se le pueden dar, puede hacerse muy amado y privado el Príncipe, y así podrá inducirle a las virtudes y reprehenderle los vicios”, El Cortesano, Libro IV, capt. I, op. cit., pp. 181, 182, 185.

⁵⁹ Carlos Hernando explica la necesidad de realizar estudios sistemáticos e internacionales sobre las elites cortesanas: “desde una perspectiva interdisciplinar es necesario profundizar en la investigación sobre los centros superiores de poder formados por la Monarquía tanto en los territorios directamente dependientes de ella –Nápoles, Sicilia, Cerdeña y Milán...- como en los estados formalmente independientes pero ligados, en distintos grados, al sistema imperial, donde los embajadores españoles jugarían un papel político esencial en muchos aspectos de la evolución interna de cada territorio y, en ocasiones, del diseño y la canalización de la propia estrategia italiana de la Corona. Estudiar el *cursus honorum* de los protagonistas de la acción española –nobles, togados, eclesiásticos y militares- en Italia, sus lazos clientelares con las facciones de la corte y con los bandos nobiliarios en los estados italianos, sus concepciones políticas y, en un sentido más amplio, su mentalidad y relaciones con la rica cultura del Renacimiento y el Barroco en los territorios donde se gestó, a través, por ejemplo, del mecenazgo y de la política cultural de los virreinos, supone ensanchar el limitado horizonte de historiografías como la española o la italiana, tradicionalmente apegadas en exceso a presupuestos provinciales”, en HERNANDO, C. J.: “Repensar el poder. Estado, Corte y Monarquía católica en la historiografía italiana”, en GARCÍA CÁRCEL, R.: Diez Años de historiografía modernista, Manuscripts, Monografías 3, Universidad de Barcelona, 1997, p. 138.

1.2. Fuentes y bibliografía de los Lemos.

“El de noble sangre, si se desvía del camino de sus antepasados, amancilla el nombre de los suyos, y, no solamente no gana, más pierde lo ya ganado; porque la nobleza del linaje es casi una clara lámpara que alumbra y hace que se vean las buenas y malas obras; y enciende y pone espuelas para la virtud, así con el miedo de la infamia como con la esperanza de la gloria”⁶⁰.

La bibliografía que existe sobre el linaje de los Lemos es abundante. En este caso, al ser una familia que proviene de los Castro gallegos, quienes conocen mejor su trayectoria son los historiadores que han investigado sobre diversos aspectos de la historia de Galicia o que han escrito biografías sobre algún miembro destacado del linaje, como J. García Oro⁶¹, E. Portela Silva⁶², E. Rivera Álvarez⁶³, A. Cotarelo Valledor⁶⁴, E. Pardo de Guevara⁶⁵, P.M. de Villena⁶⁶, H. Balado,⁶⁷ G. Vázquez⁶⁸, E. González López⁶⁹ y Vázquez

⁶⁰ CASTIGLIONE, B.: El Cortesano, op. cit., p. 31

⁶¹ GARCÍA ORO, J.: Galicia en los siglos XIV y XV, La Coruña, 1987; Idem., La nobleza gallega en la Baja Edad Media. Las casas nobles y sus relaciones estamentales, Santiago, 1980-81, e Idem., Fernando de Andrade, conde de Villalba (1477-1540), Santiago, 1995; vid., también, las obras sobre Historia de Galicia de: OTERO PEDRAYO, R. (dir.): Historia de Galiza, III tomos, Madrid, 1979-1980; VICETTO, B.: Historia de Galicia, II vol, Montevideo, 1880, reed., Lugo, 1979, e Idem., Los hidalgos de Monforte: (historia caballeresca del siglo XV), La Coruña, reed., 1978; MURGUÍA, M.: Galicia, Santiago, 1985; VILLARES, R.: Historia de Galicia, Santiago, 1991, e Idem., Textos e materiais para a historia de Galicia, Barcelona, 1990; MEILÁN, J.L.: Galicia, siempre, A Coruña, 1990; CARBALLO, F. (dir.): Historia de Galicia, Vigo, 1993; COUCEIRO FREIJOMIL, A.: Historia de Puentedeume y su comarca, Santiago, reed., 1995. Y los trabajos historiográficos de: BARREIRO FERNÁNDEZ, X.R.: “La Historia de la Historia. Aproximación a una historiografía gallega, (XVI-XIX)”, en V.V.A.A.: Xornadas de Historia de Galicia, Orense, 1986, pp. 17-80, y SAAVEDRA, P.: “La investigación sobre el Antiguo Régimen gallego: estado de la cuestión, problemas y sugerencias, en V.V.A.A.: Xornadas de Historia de Galicia, op.cit., pp. 147-153.

⁶² PORTELA SILVA, E.: De Galicia en la Edad Media: sociedad, espacio y poder, Santiago, 1993.

⁶³ RIVERA ÁLVAREZ, E.: Galicia y los Jesuitas: sus colegios y enseñanzas en los siglos XVI al XVIII, La Coruña, 1989.

⁶⁴ COTARELO VALLEDOR, A.: El cardenal don Rodrigo de Castro y su fundación en Monforte de Lemos, II vol., Madrid, 1945, e Idem., Las jornadas del cardenal don Rodrigo de Castro, discurso de entrada en la Real Academia de la Historia, Madrid, 1945.

⁶⁵ PARDO DE GUEVARA, E.: Don Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos (1576-1622), II vol., Galicia, 1997, su Tesis Doctoral inédita sobre el condado de Lemos en los siglos XIV y XV y los artículos sobre los Lemos medievales.

⁶⁶ PARDO MANUEL DE VILLENA, A.: Un mecenas español del siglo XVII. El conde de Lemos, Madrid, 1911.

⁶⁷ HERMIDA BALADO, M.: Vida del VII conde de Lemos (interpretación de un mecenazgo), Madrid, 1948.

⁶⁸ VÁZQUEZ, G.: Historia de Monforte y su tierra de Lemos, León, 1990.

⁶⁹ GONZÁLEZ LÓPEZ, E.: La Galicia de los Austrias, La Coruña, 1980.

Fernández⁷⁰. Por otro lado, los aspectos genealógicos son recogidos por los especialistas en materias heráldicas y nobiliarias, como Atienza⁷¹, F. de Bethencourt⁷² y Paz y Espeso⁷³, entre otros. En cuanto a las fuentes impresas y manuscritas, éstas proceden de las crónicas de la época y de los documentos de la historia del linaje que se conservan en los Archivos. En el de los Duques de Alba se encuentran los manuscritos que hacen referencia a la genealogía y al funcionamiento interno y contabilidad del señorío, ya que la Casa de Lemos quedó vinculada a la Casa de Berwick y Alba en el siglo XVIII, al morir sin descendencia el XIII conde. También se conservan las cartas reales, provisiones y nombramientos -como la Instrucción para Fernando de Castro, marqués de Sarriá y después IV conde de Lemos, para la embajada a Roma en 1555-. Una información que resulta de gran interés porque también nos remite a varios documentos de carácter privado, como cartas y relaciones, que difícilmente encontramos en los Archivos de carácter público y oficial. Sin embargo, los datos recogidos deben ser ampliados con la investigación en otros archivos, especialmente el Archivo de la Nobleza de Toledo y el Archivo General de Simancas. En Toledo, en la Sección de Osuna, los manuscritos de la Casa de Lemos son en su mayoría del siglo XVIII, pero complementan la historia del linaje. Y, en Simancas, son varios los legajos que recogen las negociaciones de Roma y Nápoles y los sucesos de la Corte y acciones de gobierno del periodo que nos interesa en relación con los protagonistas de la aristocracia gallega, ya que tuvieron cargos de importancia, sobre todo, el marqués de Sarriá, embajador en Roma y IV conde de Lemos; Fernando Ruiz de Castro, virrey de Nápoles y VI conde; Pedro Fernández de Castro, presidente del Consejo de Indias, virrey de Nápoles, presidente del Consejo de Italia y VII conde de Lemos, y Francisco de Castro, embajador en Roma y Venecia, virrey interino de Nápoles y virrey de Sicilia, y VIII conde. Por último, el Archivo de Protocolos contiene los documentos notariales que tienen que ver con la historia familiar -testamentos y casamientos- y con la evolución de las cuentas de la casa, compra-ventas y donaciones, que van configurando el Estado a lo largo de los siglos.

⁷⁰ VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, L.: Documentos da Historia de Monforte no seculo de ouro, Lugo, 1991.

⁷¹ DE ATIENZA, J.: Nobiliario español, Madrid, 1948.

⁷² FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, F.: Historia genealógica y heráldica de la Monarquía española, Madrid, 1902.

⁷³ PAZ Y ESPESO, J.: Árboles genealógicos de las casas de Berwick, Alba y agregadas, Madrid, 1948.

También en la Biblioteca Nacional, en el Instituto Valencia de Don Juan y en el Archivo Zabálburu se puede rastrear la acción política de los Lemos y sus relaciones con la nobleza cortesana, aunque poca información aportan los manuscritos de estos dos últimos archivos citados respecto a la trayectoria histórica del linaje. Lo mismo ocurre con la documentación recogida en Italia, sobre todo en Nápoles, ya que la mayoría de las fuentes impresas o manuscritas nos hablan del complicado mundo de las relaciones políticas y sociales, y no parece que existiera un escritor o cronista que, como Malaquías de la Vega, trazara la evolución histórica del linaje de los Lemos. En Nápoles se utiliza el arte y la cultura al servicio de la creación de una imagen del poder de la Casa nobiliaria a semejanza de la Monarquía, eso sí, causa de conflicto en el debate político a la hora de valorar las competencias de un virrey. La exaltación de las virtudes del linaje les acercan a la propia imagen de la Monarquía y se confunden en sus presupuestos y presentación pública.

Los historiadores del linaje de los Lemos -E. Pardo de Guevara, sobre todo-, se han encargado de trazar la evolución del señorío, especialmente, durante la Edad Media y principios de la Moderna. Sus precedentes están en los antiguos cronistas de las casas nobiliarias: López de Haro⁷⁴, Salazar y Castro⁷⁵, F. de Mendoza⁷⁶, F. de la Gándara⁷⁷, M. de la Vega⁷⁸ y un largo etcétera. Muchas veces son estos cronistas quienes nos dan las claves para dirigir correctamente la investigación en los archivos. En ocasiones, los documentos han desaparecido por incendios o destrucciones o, simplemente, la dispersión hace más difícil el acceso a las fuentes más importantes. En el Archivo de los Duques de Alba los incendios y traslados han causado irreparables daños, por ello, los cronistas familiares, si han tenido acceso a documentos que ya no existen, hacen perdurar la memoria de la historia pasada del linaje.

1.3. Los orígenes míticos y la realidad medieval.

⁷⁴ LÓPEZ DE HARO, A.: Nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España, Madrid, 1622.

⁷⁵ SALAZAR Y CASTRO, L.: Historia genealógica de la Casa de Lara, Madrid, 1696.

⁷⁶ DE MENDOZA, F.: Nobiliario de los grandes y títulos de España, Madrid, 1634.

⁷⁷ DE LA GÁNDARA, fr. F.: Historia de Galicia. Armas y triunfos de los hijos de Galicia, 1662.

⁷⁸ DE LA VEGA, M.: Cronología de los jueces de Castilla, antecesores de la familia de los Castro, condes de Lemos, Andrade y Villalba, marqueses de Sarriá, A.D.A., C-15. También, vid., LAVANHA, J.B.: Nobiliario de D. Pedro, conde de Bracelos, Madrid, 1646; GONZÁLEZ DAVILA, G.: Teatro de las grandezas de Madrid, corte de los Reyes Católicos de España al muy poderoso señor rey D. Felipe IV, Madrid, 1623; SALAZAR DE MENDOZA, P.: Origen de las dignidades seculares de Castilla y León, Toledo, 1618; DE APONTE, V.: Relación de algunas casas y linajes de Galicia, reed., Madrid, 1945.

Es un rasgo común a las aristocracias medievales encargar a los cronistas la relación de los orígenes y evolución de las Casas nobiliarias, en las que se suele incluir el origen mítico de los antepasados. Sin embargo, a partir del siglo XV, la leyenda del linaje, tal y como apunta M.A. Ladero Quesada, tiende a dejar paso a la realidad histórica documentada. Los cronistas investigan en los archivos nobiliarios y, sin dejar de ser obras apologéticas, incluyen las noticias constatables a partir de las fuentes que se conservan. “En todo caso”, afirma M.A. Ladero Quesada, “lo que importaba más era la exaltación del heroísmo y la proeza caballeresca, la creación de una vida de la fama que lo era tanto de los protagonistas... como de su linaje”⁷⁹.

En el origen legendario de los Lemos se encuentra su parentesco con los patricios romanos, los reyes godos y su relación con el apóstol Santiago, tal y como correspondía a un linaje con vinculación a la tierra gallega⁸⁰. El cronista familiar, Malaquías de la Vega, escribe en su obra acerca de los orígenes del linaje y afirma que proceden de los antiguos jueces de Castilla, como inicio histórico y documentado de los Castro, stirpe a la que pertenece el Cid Campeador⁸¹. Con esta filiación genealógica a partir del Cid, los Castro cumplían uno de los requisitos indispensables de la nobleza: su origen heroico y caballeresco, ligado a la Reconquista y a los héroes de la épica medieval, además de engrandecer la historia del linaje con otras ascendencias míticas, más allá de los límites de la realidad histórica.

A lo largo de la Edad Media se les considera, “juntamente con los Lara..., como la otra gran familia representativa de la más alta nobleza castellana del siglo XII”⁸². Una

⁷⁹ LADERO QUESADA, M.A.: “La consolidación de la nobleza en la Baja Edad Media”, en IGLESIAS, C.: (dir), Nobleza y sociedad..., op. cit., p. 41.

⁸⁰ Vid., FERNÁNDEZ-PRIETO, E.: “Algunos de los linajes y pazos de Galicia que recopiló J. Pellicer de Tovar, cronista, 1646”, Hidalguía, nº 178-179, 1983, p. 503. Algunos cronistas afirman que descienden de los Lúpulos, caballeros romanos, y que su pazo se convirtió en la Iglesia donde está enterrado el apóstol.

⁸¹ Vid., DE LA VEGA, M.: Cronología de los jueces de Castilla, op. cit., A.D.A., C-15. Otros cronistas recogen la misma ascendencia y la vinculación de los Castro con la realeza. De la Gándara afirma que “aunque la sucesión desta Casa paró tantas veces en varón, i siendo sus varonías tan altas y de sangre Real, sus descendientes llevaron el apellido de los Castro porque en fin al formarse entró con el caudal della, por las Iuezes de Castilla, Laín Calvo i Nuno Rasura”, DE LA GÁNDARA, F.: Historia de Galicia. Armas y triunfos de los hijos de Galicia, 1662, reed., Madrid, 1987, pp. 505-506. De ahí el poema que recoge el licenciado Molina en su Nobiliario: “La Casa bien ancha que inche a Castilla/ tan bien Aragón y allá en Portugal/ es la de los Castro de sangre real/ que Nuño Laynez fundó su cuadrilla/ la qual en Galicia mejor se acaudilla”, LCD. MOLINA.: Blasón del reino de Galicia, 1551, B.N.M., Mss. 12.612, fol. 45r. Vid., FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, F.: Historia genealógica..., op. cit., pp. 397-407.

⁸² DE MOXÓ, S.: “De la nobleza vieja a la nueva. La transformación nobiliaria castellana en la baja Edad Media”, op.cit., p. 59.

preeminencia que continuaría a lo largo de los siglos y que ha llevado a S. de Moxó a afirmar que “ciertamente en esta época -siglo XII-, así como en los siglos XIII y XIV, iba a desempeñar el linaje tan brillante actividad política, ocupando los Castro -junto a los Lara, Haro y Meneses- un lugar destacadísimo en el cuadro nobiliario, a la vez que, como otros linajes del reino, desaparecería éste también del marco político-social durante la gran crisis del siglo XIV”⁸³. Tal y como afirma este autor, los Castro castellanos, que tenían su asiento en la localidad burgalesa de Castrojeriz, se extinguen biológicamente a fines del siglo XIII, y la rama gallega del linaje, los Lemos, en el siglo XIV. Es entonces cuando la historia familiar y la herencia de los Castro continuaría a través de la línea bastarda y su vinculación a la nueva nobleza trastamarista⁸⁴.

Las hazañas de los antepasados, descritas por cronistas e incluidas en las genealogías de las familias nobiliarias servían, como reza la cita de El Cortesano de Castiglione, como una “lámpara que alumbraba la acción y la virtud” de los miembros pertenecientes al linaje. De esta época se ensalzan las virtudes heroicas de aquellos que ejercieron cargos importantes en las cortes medievales y que participaron en la Reconquista y consiguieron repartimientos de las zonas andaluzas que eran ganadas en la lucha frente al poder islámico. Pero no todos los Castro y señores de Lemos fueron fieles y leales vasallos, y algunos de sus miembros tuvieron una actitud rebelde frente a los monarcas, tomaron partido en las guerras de sucesión y, en varias ocasiones, fueron despojados de sus bienes.

El matrimonio de Fernán Ruiz de Castro con María Ansúrez, a fines del siglo XI, es, según S. De Moxó, el inicio del linaje de los Castro. María Ansúrez procedía del reino leonés y era hermana del conde Pedro Ansúrez, repoblador de Valladolid, y “perteneciente, por tanto, a una de las estirpes más esclarecidas a fines del siglo XI”⁸⁵. Si la ascendencia de Fernando Ruiz de Castro no está establecida, aunque se le vincula a la realeza navarra y castellana, G. Vázquez afirma que María Ansúrez -para él María Álvarez- “llevaba la sangre de los famosos Diego Laínez, hijo de Laín Calvo y de Nuño Núñez, conocido por Rasura, grandes jueces de Castilla, origen que fue tenido siempre por la familia de Castro

⁸³ DE MOXÓ, S., op. cit., p. 61.

⁸⁴ DE MOXÓ, S., op. cit., p. 61 y ss.

⁸⁵ DE MOXÓ, S., op. cit., p. 61.

como honor señaladísimo, aunque proveniente de línea femenina”⁸⁶. Este era el primer paso dentro de la historia del linaje para avanzar en el camino de la fama, y es esta vinculación a los jueces de Castilla y a los reyes castellanos lo que permite componer los orígenes heroicos de la familia. El linaje tiene ascendencia castellana, ya que eran señores de Castrojeriz, pero los Castro, a través de posteriores enlaces con otras familias crean la rama gallega que conseguiría, avanzado el siglo XV, obtener el título condal de Lemos y perpetuar el recuerdo de la historia del linaje conservando el apellido Castro. Es el segundo hijo de este matrimonio, Rodrigo Fernández *el Calvo*, el que da origen a las dos ramas, la castellana y la gallega, con la descendencia de sus dos hijos, Fernando *el Castellano* y Gutierre Ruiz de Castro.

En la memoria de los Castro castellanos medievales se invoca, además, la acción de sus representantes, que tendrían cargos importantes junto a los monarcas, desde Alfonso VII hasta Alfonso X el Sabio, y establecerían alianzas matrimoniales con la Corona. Como afirma G. Vázquez, “los personajes en ella incluidos suscriben regios documentos a partir de Alfonso VII; ocupan el alto cargo de mayordomo mayor de palacio, que es propio de infantes...; ejercen la tutela del soberano durante la minoría de edad y en su nombre gobiernan; asumen el mando militar de las plazas más importantes, como León y Toledo; toman parte en casi todas las jornadas bélicas; desempeñan el cargo de alférez mayor de los reyes y el de adelantado mayor de las fronteras”⁸⁷. Aunque también hubo actitudes disidentes y contrarias a los monarcas, como la del último miembro de la rama principal, uno de los nobles que participaron en la liga que se formó contra la Monarquía castellana “colaborando de una manera activa en la primera gran sublevación nobiliaria de la baja Edad Media castellana, que tiene lugar en el reinado de Alfonso X”⁸⁸. Pero, “toda su humana energía, que se vertió hacia una actitud díscola”, como afirma S. de Moxó, “no pudo impedir que terminara con él la línea principal de la gran Casa de Castro al haber muerto antes que él su único hijo y presunto sucesor... El linaje continúa, sin embargo, pletórico de energía en la rama colateral gallega que sucederá al frente de la Casa”⁸⁹.

⁸⁶ VÁZQUEZ, G.: *Historia de Monforte y su tierra de Lemos*, op. cit., p. 202. Vid., FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, F.: *Historia genealógica...*, op. cit., pp. 390-404.

⁸⁷ VÁZQUEZ, G, op. cit., p. 205.

⁸⁸ DE MOXÓ, S, “De la nobleza vieja a la nueva”, op. cit., p. 63.

⁸⁹ *Ibid.*, p. 63.

Al extinguirse la rama castellana, la sucesión pasa a la rama gallega, a través del segundo hijo de Rodrigo *el Calvo*, Gutierre Ruiz de Castro, casado con Elvira Osórez, señora de Lemos. Como todos los linajes, los Castro, señores y condes de Lemos utilizan un escudo nobiliario: “sus armas: escudo cuartelado de plata, con significación heráldica de inocencia y seis roeles en azur, color que expresa realeza, hermosura y serenidad espiritual”⁹⁰. Y desempeñan, como sus parientes castellanos, los más altos cargos palatinos, participan en las acciones bélicas de la época y toman partido en los conflictos sucesorios de la Monarquía en la Edad Media. Como afirma G. Vázquez, “ya ligados a Galicia”, los Lemos ostentan “el cargo de pertiguero mayor de la tierra y arzobispado de Compostela; dan una reina a Castilla y otra a Portugal y llenan, en fin, con su glorioso apellido páginas y páginas de las crónicas de aquellos tiempos”⁹¹.

Los Castro gallegos crean su Estado en torno a la tierra de Monforte de Lemos, aunque su tenencia en épocas anteriores no siempre recayó en los mismos señores. Sin embargo, “y, a pesar de... (la) variedad de tenentes, señores e incluso condes, puede decirse que es el linaje de los Castro el que ejerce el dominio más continuado sobre la Tierra de Monforte, a la que se siente vinculado estrechamente, generación tras generación, con un carácter patrimonial y vinculante desde... Gutierre Ruiz de Castro”⁹². Según E. Pardo de Guevara, Gutierre Ruiz de Castro “hijo del célebre Rui Fernández de Castro *el Calvo* y de su mujer, doña Elo Álvarez,... vino a Galicia para hacerse cargo de las tierras de su madre... una vez en esta tierra casó con doña Elvira Osóres... Por este matrimonio... el linaje de los Castro castellanos se establece en Galicia, vinculándose íntimamente a la tierra de Lemos, aunque no en una sucesión continuada”⁹³.

Tampoco fue fácil mantener la vinculación de las tierras gallegas para sus descendientes, sobre todo, por la actitud rebelde frente a la Monarquía. A lo largo de la Edad Media, la nobleza establece alianzas con los reyes y mantienen, de esta forma, su poder y su patrimonio, pero las luchas entre la aristocracia y la realeza serían una constante

⁹⁰ Ibid., p. 202. Porreño también afirma: “Los de Castro son Castellanos heredados en Galicia... traen por su devisa y armas al presente seis Roeles açules en campo de Plata”, PORREÑO, B.: *Nobiliario*, B.N.M., Mss. 3329, fol. 338v. Algunos Lemos llevaron trece roeles en su escudo heráldico, pero parece que el más antiguo fue el que llevaba seis, vid., PARDO DE GUEVARA, E.: “Doña Isabel de Castro: Apuntes críticos sobre su discutida filiación”, *Hidalguía*, 1985, art. cit., 30, p. 431.

⁹¹ VÁZQUEZ, G, op.cit., p. 205.

⁹² PARDO DE GUEVARA, E.: “La tierra de Lemos y los Castro gallegos del siglo XIII”, *Hidalguía*, 1983, p. 325.

y, frecuentemente, sus bienes y tierras eran confiscados y enviados al destierro. Sólo a partir de los Reyes Católicos parece que la nobleza adquiere conciencia de que la pervivencia de la realeza es garantía de su propia conservación. Los Lemos medievales perderían parte de sus dominios más importantes, como Monforte y Sarriá, por las luchas en las guerras de sucesión castellana y por la rivalidad con otros miembros de la aristocracia. Incluso los enlaces con otros nobles podían desembocar en pleitos interminables por la herencia, cuyo resultado no fue siempre favorable a los Lemos. Si seguimos la evolución de su patrimonio, según G. Vázquez, “hallábase investido en tiempos de Alfonso X con el título de conde de Monforte, el primo hermano del rey, llamado Juan, hijo menor de Juan de Brienne, rey de Jerusalén y emperador de Constantinopla”⁹⁴. Los Lemos se habían enfrentado a Alfonso X junto con una facción de nobles rebeldes y sólo volverían a obtener el favor real tras la reconciliación de la Monarquía y la nobleza y después de la consumación del matrimonio del titular de Lemos con una prima hermana del rey; un enlace al que había sido reticente el monarca⁹⁵. La fidelidad recién adquirida se consolidó con el apoyo de los Lemos a la sucesión del futuro Sancho IV frente a las pretensiones de los infantes de la Cerda. Una lealtad que se materializó en la restitución de los estados de Lemos y Sarriá al linaje. Sin embargo, otra cuestión sucesoria y la voluntad de los Lemos por engrandecer sus dominios con la tierra de Trastámara fueron las causas de nuevas alteraciones de su patrimonio y “durante el reinado de su sucesor Fernando IV, se confiscaron sus dominios patrimoniales que, tras algunos años, fueron devueltos por Alfonso XI y, con ello, el linaje recuperó su posición preeminente en Galicia”⁹⁶. Pero hicieron falta más de veinte años para que los Castro de Lemos volvieran a gozar de la tenencia de estas tierras. Durante el reinado de Fernando IV,

⁹³ Ibid., pp. 324-325.

⁹⁴ VÁZQUEZ, G, op. cit., p. 215.

⁹⁵ Dice Porreño al respecto: “Don Esteban Hernández de Castro tuvo título de Ricohombre pareçe por el privilegio dado a Medina Sidonia de franqueça año de 1271 diçe don Estevan Hernández de Castro Adelantado de Galicia confirma tracto matrimonio con doña Aldonça, hija de Rodrigo Alonso, hijo bastardo del Rey don Alonso de León pidióla por mujer diçiendo haver havido entre ellos palabras de casamiento contradixolo el Rey don Alonso porque se havia hecho sin su liçençia y sin título. Este caballero dio a entender al agravio que le haçían siendo su estimaçión grande y juntándose los méritos y graçia de su linaje y persona pretendió desnaturarse del Reyno y assí se juntó con otros Ricos hombres quando las discordias que resultaron en este tiempo con el Rey. Embiólo después el Rey a llamar y le entregó su esposa. Dióle el Adelantamiento de Galicia y otras merçedes”, *Nobiliario*, B.N.M., Mss. 3329, fol. 340r y 340v.

⁹⁶ DE MOXÓ, S, op. cit., p. 63.

los feudos gallegos pertenecieron al infante Felipe⁹⁷, y, posteriormente, al privado de Alfonso XI, Alvar Núñez Osorio. Sería este mismo monarca quien los devolviera a la Casa de Castro, que “representa”, al decir de S. de Moxó, “la más viva expresión de la alta nobleza gallega desde fines del siglo XIII, enlazando el esplendor de los antiguos linajes de Traba, Limia con los de la nobleza nueva de Ulloa, Andrade, Moscoso o Sotomayor”⁹⁸. A excepción del condado de Trastámara, que el monarca cedió a su hijo natural, Enrique de Trastámara, los demás señoríos de Lemos y Sarriá y los cargos ligados a la familia serían devueltos al nuevo señor de Lemos, Pedro Fernández de Castro, *el de la guerra*, que mantuvo la lealtad al monarca y murió en la batalla de Algeciras⁹⁹.

1.4. Hitos en la historia del Linaje.

1.4.1. La extinción biológica de los Lemos en el siglo XIV.

Entre las figuras históricas más relevantes y que han generado una literatura ligada a los Lemos se encuentran varios titulares del linaje en el siglo XIV. Fernando, *toda la lealtad de España*, recibió de su padre la herencia de las tierras gallegas y el favor real. Como se lee en su epitafio, pasaría a la historia como hombre leal a la Monarquía legítima. Luchó a favor de Pedro I el Cruel hasta su muerte y, por ello, con el encumbrado Enrique II de Trastámara, los Castro son privados, una vez más, de sus estados y entregados al sobrino del nuevo monarca, Pedro Enríquez¹⁰⁰. Desposeído de sus bienes, “en él -Fernando de Castro- termina la vieja estirpe de los Castro, ya que su hijo... murió sin sucesión y sin recuperar tampoco los estados familiares. Una víctima, pues, de la crisis político-social y

⁹⁷ Dice Porreño que “fallecido el Rey don Sancho sirvió al Rey don Hernando en al çerco de Paredes... después de los qual suplicó a la Reyna madre y gobernadora del Rey le diesse el castillo de Monforte denególe la Reyna la merçed aunque después la conçedió hiço sentimiento dello quexándose que haviendo gastado tanto en su serviçio no se le gratificara y una cosa pequeña que podía se la dava de mala gana... partióse de la corte muy desabrido la Reyna embió a don Phellipe su hijo con gente a Galicia que estava alterada cercó a Monforte sobrevino don Hernán Rodriguez para lo desçercar huvo pelea y murió en ella”, PORREÑO, B.: *Nobiliario*, B.N.M., Mss. 3329, fol. 340 v.

⁹⁸ DE MOXÓ, S, op. cit., p. 64.

⁹⁹ Dice Porreño que “tuvo titulo de Rico hombre... fue... Pertiguero mayor de Santiago, Mayordomo Mayor del Rey y Adelantado mayor de la frontera... Hallóse en las guerras contra moros y en la de Badajoz que se dio al Rey don Alonso de Portugal y en la batalla de Tarifa donde hiço señalados hechos por los quales le dieron renombre y le llemaron don Pedro de la guerra, murió sobre Algeçira el año de 1343”, PORREÑO, B.: *Nobiliario*, B.N.M., Mss. 3326, fol. 340v.

¹⁰⁰ En el reinado de Enrique II y tras su victoria frente a Pedro I y los nobles afines a él, entre ellos Fernando de Castro, “desposeyó éste a don Fernando de Castro de todos sus feudos y cargos, dándoselos al famoso héroe bretón Bertrand du Guesclín... Poco tiempo disfrutó... de sus cargos y prebendas, pues todo lo vendió al mismo rey... por 150.000 doblas y luego marchó a Francia. Al ocurrir ésto, Enrique II dio el título de conde de Lemos, con los de Sarriá y Trastámara, a su sobrino... Pedro Enríquez”, VÁZQUEZ, G.: *Historia de Monforte*..., op. cit., p. 282 y ss.

dinástica fue, en consecuencia, este linaje de los Castro..., un ejemplo de estirpe que se pulveriza con la guerra civil entre pedristas y enriqueños, contribuyendo sustancialmente a la provocación del vacío que ofrece la segunda mitad del siglo XIV en el estado social más elevado de la alta nobleza y que nuevas familias se disponen a ocupar, aprovechando la coyuntura propicia que supone la extinción de tantos viejos linajes que se contaban entre los más poderosos”¹⁰¹.

La extinción biológica de los Castro a fines del XIV y la pérdida de sus bienes no supuso la desaparición total del linaje. Gracias al matrimonio de Pedro Enríquez, titular de los condados de Trastámara, Lemos y Sarriá, con Isabel de Castro, hija de un bastardo de los Castro gallegos¹⁰², se consigue perpetuar la sangre del linaje más allá de la pérdida de la gracia real y de la extinción biológica de la línea masculina y legítima de primogenitura.

Pero, quizá, quienes hayan tenido un destino más susceptible de convertirse en leyenda son las hermanas de Fernando de Castro: Juana, que se casó con Pedro I y fue repudiada al día siguiente, aunque siguiera intitulándose reina de Castilla; y su hermanastra, Inés de Castro, llamada Inés, *cuello de garza*, por su hermosura, casada con el heredero portugués, que murió en extrañas circunstancias, y se dice que fue asesinada a instancias del rey de Portugal en el llamado “drama de Coimbra”. Las antiguas historias familiares se convertirían en composiciones poéticas y llegarían a ocupar un puesto en el literatura de los siglos siguientes. La *Nise lastimosa, Nise laureada* de Jerónimo Bermúdez tiene como tema el “drama de Coimbra” y la obra fue dedicada al VI conde de Lemos, figura importante a fines del XVI y comienzos del XVII.

El recuerdo de la trayectoria del linaje confería a sus descendientes la posibilidad de tomar ejemplo y de adquirir conciencia de la importancia de pertenecer a un linaje cuya memoria se remonta a tiempos remotos, salpicados de leyenda o incluidos en la realidad del pasado. Esta memoria ayudaba a perpetuar la idea del privilegio de la sangre y consolidar los valores caballerescos que habían servido a la nobleza como fundamento de su preeminencia social. Se apelaba continuamente a la gloria de los antepasados y se guardaban celosamente en los archivos familiares todas las cartas de privilegio y

¹⁰¹ DE MOXÓ, S, op. cit., p. 66.

¹⁰² Vid., PARDO DE GUEVARA, E.: “Doña Isabel de Castro: apuntes críticos sobre su discutida filiación”, *Hidalguía*, 1985, pp. 421-433; e Idem., “Los Castro gallegos del siglo XIV. Apuntes para un análisis de su proyección en la Historia política de Castilla”, *Hispania*, XLV/161, 1985, pp. 477-511.

nombramientos para hacer frente a los numerosos pleitos que tenían entre sí los miembros de la aristocracia. Los documentos oficiales custodiados en la Chancillería o en el Archivo real y los que permanecían en los palacios nobiliarios contribuían a construir una historia de la fama que se perpetúa después de la muerte y, por otro lado, conservan su lado práctico para hacer prevalecer los derechos del clan ante la justicia.

1.4.2. El título hereditario y perpetuo. Los Lemos en el siglo XV.

El siglo XV sería para los Lemos una época de lucha por consolidar su posición y recomponer sus dominios, que vuelven a dispersarse a la muerte del duque de Arjona¹⁰³, hijo de Pedro Enríquez y de Isabel de Castro. Sin embargo, la constancia y la voluntad de su hermana, Beatriz de Castro, y de su marido, Pedro Álvarez Osorio, resultarían fundamentales para lograrlo. Las reclamaciones de Beatriz de Castro y su insistencia en la devolución de los territorios confiscados por la Corona tras la caída en desgracia y muerte de su hermano, el duque de Arjona, dieron sus frutos. Se respeta la cesión de Monforte y Castro Caldelas que el de Arjona había concedido a Beatriz, a los que se sumó la concesión de Ponferrada. Además, adquieren Villafranca a través de su compra al arzobispo de Santiago y, de esta forma, “el señorío de Lemos, configurado gracias a la incansable labor de ambos esposos, es ya un dominio señorial importante y empieza a adquirir cierta relevancia... bajo la titularidad más que efectiva de este don Pedro Álvarez Osorio”¹⁰⁴.

Investidos con la nueva dignidad condal, como título hereditario y perpetuo, concedido por Enrique IV, en 1455, el I conde de Lemos, Pedro Álvarez Osorio, pariente de aquél privado de Alfonso XI, Alvar Núñez Osorio, que lo tuvo durante años, conseguiría obtener favores y mercedes de Juan II y Enrique IV y elevar a los Castro a los puestos más relevantes de la actuación política de su tiempo, aunque la oposición de parte de la nobleza le obligó a desistir de sus aspiraciones hegemónicas¹⁰⁵. Si en los siglos anteriores habían mostrado su rivalidad con otros clanes nobiliarios, como los Lara, en el siglo XV, los

¹⁰³ GARCÍA ORO, J.: “Los Castro y los Osorio en Trastámara”, en La nobleza gallega en la Baja Edad Media. Las casas nobles y sus relaciones estamentales, op. cit., pp. 18-41.

¹⁰⁴ PARDO DE GUEVARA, E.: “La recuperación de una herencia confiscada”, en Don Pedro Fernández de Castro, VIII conde de Lemos (1576-1622), I. t, Madrid, 1997, p. 5. Sobre Villafranca, vid., FRANCO SILVA, A.: “El señorío de Villafranca del Bierzo (siglos XIV y XV)”, BRAH, t. CLXXIX, 1982, pp. 35-160, y referencias en HERNANDO SÁNCHEZ, C.: “Linaje y poder. Alba y Villafranca”, en Castilla y Nápoles en el siglo XVI. El virrey Pedro de Toledo, Valladolid, 1994, pp. 32-88.

¹⁰⁵ PARDO DE GUEVARA, E.: “La recuperación de una herencia confiscada”, en op. cit., pp. 17-74, e Id., “Breves notas sobre la nobleza gallega en la segunda mitad del siglo XV”, Hidalguía, 27, 1979, pp. 873-875.

enfrentamientos y pleitos por antiguos dominios y herencias pondrían en conflicto a los Castro con los Pimentel, condes de Benavente.

Desde el reinado de Juan II, Pedro Álvarez Osorio recibió encargos de la Corona y se convirtió en pieza fundamental en los juegos y alianzas de la nobleza gallega y castellana. Por decisión regia se hizo cargo de la confiscación de los bienes del conde de Benavente, que sería el comienzo de una larga historia de luchas y enfrentamientos por villas y señoríos entre los Pimentel y los Castro¹⁰⁶. También tuvo pleitos por Ponferrada, Sarriá y Chantada con otro Pedro Álvarez Osorio, señor de Villalobos y conde de Trastámara, que había sido investido con ese título por concesión de Juan II¹⁰⁷. La restitución de los bienes del de Arjona, la compra de villas y pueblos y los servicios a la Corona y a los altos prelados gallegos fueron los principales cauces por los que Pedro Álvarez Osorio fue recuperando el maltrecho patrimonio de los antiguos señores de Lemos. Su apoyo a la Monarquía le valió, además, retribuciones y mercedes, como la titulación de I conde de Lemos¹⁰⁸. Sin embargo, los enfrentamientos con los Trastámara y Pimentel por los territorios gallegos pondrían en peligro la reconstrucción de la herencia, cuya transmisión se complicó, además, por la dificultad de la sucesión, ya que su hijo primogénito, Alonso de Castro, murió en 1467. Alonso estaba casado con Leonor Pimentel, hija del conde de Benavente, y al morir sin descendencia legítima, los Pimentel lucharían por los derechos de su familia¹⁰⁹, mientras que Pedro Álvarez Osorio se casaba, en

¹⁰⁶ Las disputas entre los Lemos y los Pimentel por las tierras leonesas y gallegas serían la dinámica general de estas casas nobiliarias en el siglo XV, ya fuera a causa de los pleitos matrimoniales o por el afán expansionista y engrandecimiento de los linajes. En litigio están Allariz, Ponferrada y Villafranca, entre los dominios más importantes.

¹⁰⁷ Pedro Álvarez Osorio, señor de Villalobos, recibió el título de conde de Trastámara de Juan II y pretendía anexionarse Ponferrada, Sarriá y Chantada. Hubo negociaciones para realizar el matrimonio de Alonso Osorio, el primogénito de Pedro Álvarez Osorio y Beatriz de Castro, con una hija del conde de Trastámara, pero no se llevó a efecto, aunque se llegó a un acuerdo en 1451. Durante la revuelta irmandiña, el nuevo conde de Trastámara se apoderó de las fortalezas de los Lemos, mientras Pedro Álvarez Osorio se refugió en Ponferrada. En septiembre de 1467 tuvo que firmar un acuerdo por el que cedía Chantada, Sarriá y otros territorios al conde de Trastámara, como permuta por la devolución de los bienes y fortalezas que habían sido tomados por el Trastámara durante el conflicto.

¹⁰⁸ Recibe el título de Enrique IV que, “ya desde un primer momento la actitud de Enrique IV para con el de Lemos debe considerarse como especialmente cordial. Pronto estas simpatías se tradujeron en una clara voluntad por potenciar aún más su posición gallega, de la que sin duda, y al igual que su padre, esperaba importantes servicios”, en PARDO DE GUEVARA, E.: “La recuperación de una herencia confiscada”, en op. cit., p. 27. Además, en 1458, compra las pueblas de Burón y Navia a la condesa de Trastámara por 500.000 maravedís y, en 1459, Sarriá, Triacastela, Otero del Rey y Puebla de Aday y San Julián en poder de los Luna, por 3.500 doblas castellanas, vid., PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 27.

¹⁰⁹ Rodrigo Pimentel, nuevo conde de Benavente, y su hermano, Juan Pimentel, señor de Allariz, reivindicaron los derechos de Leonor Pimentel, casada con el primogénito de los Lemos, Alonso de Castro, y

segundas nupcias, un año después, con María de Bazán, para intentar mantener la continuidad dinástica en una sucesión legítima. El enfrentamiento se tradujo en la ocupación de territorios por ambas partes y la ofensiva del de Benavente en Orense. Tras la victoria del Pimentel, se restituyeron recíprocamente los territorios ocupados y se firmó el “acuerdo de Pombeiro”. En él se convenía el matrimonio de Luis Pimentel, hijo del conde de Benavente, con Juana Osorio, hija de Pedro Álvarez y María de Bazán, para que, en caso de no haber herederos legítimos, fueran ellos los destinatarios¹¹⁰. Este enlace causaría nuevos conflictos a la muerte del I conde de Lemos, y los Lemos y los Pimentel se verían envueltos, nuevamente, en reivindicaciones y luchas por la herencia. Los primeros, para hacer prevalecer la sucesión en Rodrigo de Castro, hijo bastardo de Alonso de Castro, y, los segundos, para preservar lo estipulado en Pombeiro.

A la muerte de Enrique IV, se desencadenó la guerra de sucesión castellana y el conde de Lemos ofreció su apoyo al bando isabelino, por lo que recibió nuevos territorios como merced real y en pago a sus servicios¹¹¹. Sin embargo, la ofensiva de los Reyes Católicos sobre Lugo hizo actuar al de Lemos a favor del alcaide de la fortaleza, su pariente, y puso cerco a la ciudad. Fernando el Católico se dirigió a Galicia cuando, ya depuesto el cerco a Lugo, le llegó la noticia de la muerte de Lemos. Era el año 1483. Gracias a la actuación del I conde de Lemos se habían reconquistado muchos de los territorios que habían pertenecido al linaje, sin embargo, el futuro de la herencia no estaba resuelto.

1.4.3. Entre la Corte y el señorío: los Lemos en el siglo XVI¹¹².

ocuparon las villas de Matilla y otras posesiones de los Castro-Osorio en el Bierzo y Galicia. Lemos ocupa Allariz, Sandianes y la puebla de Brollón y se enfrenta con los Pimentel en Orense, tomada por el conde de Benavente, en 1472. El acuerdo entre ambos se suscribe en Pombeiro y se firma el convenio matrimonial entre ambas familias. Benavente queda como señor de Orense y el de Lemos debe restituir Allariz, Sandianes y Puebla de Brollón y a él le sería restituida Matilla, las demás tierras de León, Caldelas, Trives y la Peña de Santa Marina y fortaleza de San Pedro de Latarsa. Vid., PARDO DE GUEVARA, E.: “Los Lemos en el siglo XVI”, op. cit., p. 45.

¹¹⁰ A.H.N., Osuna, leg. 417, n° 17. 1 y 2, *Escritura de convenio y capitulaciones para el matrimonio de Luis Pimentel, hijo del conde de Benavente con D. Juana, hija del conde de Lemos con lo que parece terminaron las discordias que habían tenido, 1472*, fol. 1-15.

¹¹¹ Por su apoyo a los isabelinos recibe, en 1475, el coto de Pontón; en 1476, se le cofirman los señoríos de Arganza y Canedo; en 1477, las casas de Vivero del duque de Arjona y las rentas de la Corona que tenía en Brollón y, en 1481, una parte de las rentas de lo recaudado por la Hermandad. Vid., PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 47.

¹¹² La evolución del linaje en el siglo XVI se puede leer en: ENCISO ALONSO-MUÑUMER, I.: “Linaje y poder: la trayectoria política de los Lemos en la época de Carlos V”, en *Carlos V y europeísmo*, op. cit., (en

A lo largo de los siglos, los Lemos habían visto como sus estados eran confiscados por la Corona, devueltos o comprados. Se había extinguido la rama principal del linaje y había continuado por la rama gallega la sucesión sin que existiera continuidad en la tenencia de las tierras gallegas a las que estaban ligados desde el siglo XIII. El condado de Trastámara, Lemos y Sarriá había tenido varios titulares: el privado de Alfonso XI, Alvar Núñez Osorio; Enrique II, por concesión del mismo monarca, y Pedro Enríquez, sobrino de Enrique II Trastámara, que se casa con Isabel de Castro -hija de Alvar Pérez de Arroyolos, condestable de Portugal y hermanastro de Fernando de Castro *toda la lealtad de España*- y, por ella, se mantiene la antigua estirpe de los Castro -extinguida a fines del siglo XIV- unida a la nueva sangre de la nobleza trastamarista. Una herencia que su hijo, el duque de Arjona, volvió a perder en el reinado de Juan II al caer en desgracia. Su hermana, Beatriz de Castro, y Pedro Álvarez Osorio, I condes de Lemos, habían logrado recuperar los dominios más importantes: Monforte, Sarriá, Castro Caldelas, Ponferrada y Villafranca, pero las alianzas matrimoniales con los Pimentel tuvieron consecuencias nefastas a la hora del repartimiento de los bienes de la Casa de Lemos, que no mejoró con la actitud rebelde del II conde de Lemos y la intervención de la Monarquía de los Católicos en los pleitos entre ambas familias.

Pero, ¿qué acciones políticas llevaron a cabo los Lemos en la época de Carlos V?. ¿Ejercieron alguna influencia en la Corte?. ¿Tuvieron un puesto relevante en el gobierno?. ¿Obtuvieron títulos y mercedes regias en recompensa de los servicios prestados?. ¿Quiénes fueron los protagonistas?.

El II conde de Lemos, Rodrigo de Castro, marca el inicio de la carrera política de los Lemos en el reinado de Carlos V. Como línea de continuidad con la política de su padre, se casó con Teresa Osorio, hermana del conde de Trastámara y marqués de Astorga, y recibió en dote dos cuentos y medio de maravedís, compró Sarriá y devolvió Chantada. Los enlaces matrimoniales establecidos con los Pimentel y los Trastámara llevan inherentes una doble consecuencia: la alianza y la conflictividad, porque las reivindicaciones de las herencias serían una constante entre los linajes. Los Pimentel -por el matrimonio de Juana Osorio y Luis Pimentel- y María de Bazán, la segunda mujer de Pedro Álvarez Osorio,

prensa), e Idem., "Filiación cortesana y muerte en Nápoles: la trayectoria política del VI conde de Lemos", en BELENGUER, E (coord.): Felipe II y el Mediterráneo, Madrid, 1999, pp. 515-561.

reclamarían parte de los dominios de los Lemos como herencia a la muerte del I conde, pero Pedro Álvarez Osorio había conseguido legitimar a su nieto bastardo, Rodrigo, II conde, que ocupó la mayoría de los territorios y se apoderó de Ponferrada¹¹³. En el conflicto tuvo que mediar Fernando el Católico, que lo dejó en manos de la justicia y pendiente de pleito, aunque en teoría preservando los derechos de Rodrigo. La sentencia, expedida en 1484, no fue favorable a Lemos. Se convenía una repartición y los dominios gallegos quedaban reservados a Rodrigo de Castro. Los Pimentel y Juana Osorio obtenían Ponferrada, Villafranca, la Cabrera y Rivera, pero Rodrigo de Castro se negó a entregar los territorios a su tía Juana y volvió a tomar Ponferrada. La Corona intervino para levantar el cerco¹¹⁴.

Esta actitud rebelde del II conde de Lemos no hizo más que dificultar el proceso puesto en marcha por los Reyes Católicos para consolidar su autoridad tras la victoria de la guerra de sucesión castellana, concluida en 1479, y en la que habían sido apoyados en Galicia por el conde de Lemos y los Fonseca¹¹⁵. Pero el II conde de Lemos aseguró estar luchando por lo que le pertenecía y que actuaba por motivos personales. En 1486, Juana Osorio vendió Ponferrada a la Corona y fue nombrada I marquesa de Villafranca¹¹⁶. El destino del II conde de Lemos fue el destierro, aunque, a partir de 1500 y quizá antes, se produjo un acercamiento con la Monarquía de los Católicos¹¹⁷. Fue en estos momentos, en

¹¹³ Sobre la toma de Ponferrada, vid., GARCÍA ORO, J.: La nobleza gallega en la Baja Edad Media..., op. cit., pp. 308-321, y DE GUEVARA, E.: “Don Rodrigo de Castro, II conde de Lemos”, en Don Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos..., op. cit., pp. 75-105. En el A.D.A hay un documento por el que se confiscan los bienes de Rodrigo de Castro, II conde de Lemos, en 1486, después de la toma de Ponferrada y su oposición a la sentencia del pleito que pretendía dividir entre los Pimentel y los Castro la herencia de Villafranca, Ponferrada, y las tierras gallegas de los Lemos: *Mandamiento de los Reyes Católicos para que las villas y lugares que estaban por D. Rodrigo Enríquez Osorio, conde de Lemos, se entregasen a D. Diego López de Haro, Medina del Campo, 22 de marzo, 1486*, A.D.A., C. 3-118.

¹¹⁴ *Carta de los Reyes Católicos a Diego de Andrade para que juntase cuanta gente de armas pudiera, con la que tenía D. Diego López de Haro, a fin de hacer levantar el cerco que a Ponferrada tenía el conde D. Rodrigo, Córdoba, 10 de abril, 1485*, A.D.A., C. 240-41, y *Carta de los Reyes Católicos en que mandaron que Diego de Andrade, con su gente, se juntase con D. Diego López de Haro a fin de proveer a las cosas de Ponferrada, Córdoba, 15 de abril, 1485*, A.D.A., C. 3. 117.

¹¹⁵ Sobre la actuación de Galicia ante el conflicto en la guerra de sucesión castellana y los bandos que se crean a favor de Isabel y Juana la Beltraneja, vid., GARCÍA ORO, J.: Galicia en los siglos XIV y XV, La Coruña, 1987, y SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: Nobleza y Monarquía. Puntos de vista sobre la historia política castellana del siglo XV, Valladolid, 1975, e Idm., Los Reyes Católicos. La conquista del trono, Madrid, 1989, y las crónicas: DEL PULGAR, H.: Crónica de los señores Reyes Católicos, Madrid, 1943 y ZURITA, J.: Anales de la Corona de Aragón, Zaragoza, 1977.

¹¹⁶ Vid., HERNANDO, C.: Castilla y Nápoles en el siglo XVI. El virrey Pedro de Toledo, op. cit., p. 67.

¹¹⁷ En una carta de 1500, la reina Isabel escribe al II conde de Lemos agradeciéndole ciertos favores: *Carta de Isabel la Católica al conde de Lemos, agradeciéndoles la diligencia que había empleado en cierto negocio*,

los inicios del siglo XVI, cuando la reina Católica volvió a tomar parte en los asuntos familiares de los Lemos, esta vez, para tratar el matrimonio de la heredera del conde Rodrigo, Beatriz de Castro, que sería III condesa, con su primo, el tercer hijo del duque de Braganza, Dionís de Portugal¹¹⁸. Por este enlace se le entregaban a Dionís un cuento de maravedís que pasarían a su mayorazgo y “las villas y fortalezas secuestradas pertenecerán de por vida al de Lemos”¹¹⁹. Tanto Sarriá, como Otero del Rey y Castro del Rey se restituían al linaje¹²⁰. Una muestra más de la actitud conciliadora de la reina Católica, una actitud que no sirvió para que el II conde de Lemos y Dionís de Portugal apoyaran a Felipe el Hermoso y a Juana frente a Fernando el Católico a la muerte de la reina y en la crisis que sucedió en torno al gobierno de Castilla a partir de 1504.

Isabel la Católica había dejado como heredera del trono castellano a su hija Juana y sólo en el caso de que “no pudiera o no quisiera gobernar”¹²¹, el gobierno recaería en Fernando el Católico hasta la mayoría de edad de su nieto Carlos, el futuro Carlos V. Con esta cláusula la mayoría de los historiadores afirman que la reina pretendía excluir a Felipe el Hermoso de cualquier responsabilidad en el ejercicio de poder y le relegaba a la posición de rey consorte, mientras que intentaba, sin incurrir en la ilegalidad o contrariar fueros y leyes, favorecer a Fernando, a quien creía mucho más capacitado para continuar la labor de

Granada, 6 de septiembre, 1500, A.D.A., C. 3-133. Y el matrimonio concertado con la hija de Rodrigo de Castro, Beatriz, con su el hijo del duque de Braganza es otra prueba más del intento de acercamiento al de Lemos. Malaquías de la Vega lo expresa así: “y fue mucho de considerar que habiendo la reina sido cognoscidamente opuesta al conde don Rodrigo Henríquez hasta quitarle a Ponferrada y su tierra y lo de Sarriá y Otero y Castro del Rey, se dignase la misma reina de pedirle a su hija y usar de tantos medios como usó para conseguir su intento, sabiendo se la daba el conde contra su voluntad y que la tenía ya prometida al mayorazgo del Condestable”, en DE LA VEGA, M.: *Cronología de los jueces de Castilla*, A.D.A., C-15.

¹¹⁸ *Poder otorgado por D. Dionís de Portugal a Jerónimo de Valcárcel, contino de la casa de la Reina para tratar del casamiento con Doña Beatriz de Castro, hija del conde de Lemos D. Rodrigo Enríquez Osorio, Granada, 1 de octubre, 1501*, A.D.A., C. 85-73. En 1492 había recibido ciertas recompensaciones, lo que evidencia un acercamiento entre el de Lemos y los Reyes: Cédula del Rey Católico a Juan de Arévalo, contador del Reino de Galicia, para que mandase librar al conde de Lemos hasta cumplimiento de un millón de maravedís por los daños que recibió en la guerra con el conde de Benavente sobre lo de Ponferrada, 1492, A.D.A., C. 3-125.

¹¹⁹ DE GUEVARA, E.: “Don Rodrigo de Castro, II conde de Lemos”, en *Don Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos*, op. cit., p. 82. Además, afirma que “era, casi, el primer triunfo en la difícil trayectoria de don Rodrigo al frente de la Casa de Lemos. El enlace con los Braganza abría efectivamente importantes perspectivas para el futuro, sobre todo después de los largos años de postración”, p. 82.

¹²⁰ *Cédula de los Reyes Católicos al Gobernador de Galicia, Fernando de Vega, para que entregase las fortalezas de Sarriá y Castro del Rey a Pérez Núñez de Guzmán según por otra cédula que tenía mandado, Campillo, 14 de marzo, 1502*, A.D.A., C. 3-136.

¹²¹ *Testamento y codicilo de la reina Isabel la Católica*, Simancas, 1944, y SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: “Análisis del testamento de Isabel la Católica”, en Idem., *Claves históricas en el reinado de Fernando e Isabel*, Madrid, 1998, pp. 293-309.

gobierno conjunta que habían iniciado desde su matrimonio. Felipe el Hermoso quiso hacer prevalecer lo que él creía que eran sus derechos y no tardó en enviar cartas a los nobles más influyentes para apoyarle frente a Fernando el Católico. En una carta de 27 de junio de 1505 dirigida al conde de Lemos, Felipe el Hermoso promete recompensar a Lemos si obtiene su apoyo. En la carta se lee: “Conde de Lemos: Nos hablamos largamente á nuestro maestresala. Rogamos vos le dedes entera fe y creencia á todo lo que de nuestra parte vos dirá, y aquello que hagais como debeis é cumple á nuestro servicio, de que vos seguirá honra y acrecentamiento de vuestra casa”¹²². En el mismo tono escribió al conde de Benavente, al marqués de Astorga, al conde de Monterrey y al conde de Altamira, entre otros. Desde Flandes hacía sus gestiones a través de agentes para captar voluntades y conseguir el consenso necesario de la nobleza para hacer frente a las pretensiones de su suegro. Y, desde Bruselas, en septiembre de 1505, se volvía a dirigir a los condes de Lemos, Benavente, Urueña y Cabra, a los duques de Medinasidonia, Béjar, al de Alburquerque, Arcos, Villena y Nájera y al Almirante y al Condestable y a las ciudades castellanas para que “estéis sobre aviso... para no obedecer por gobernador al dicho Señor Rey de Aragón nuestro padre, por ninguna vía ni manera... fasta que allá vamos”¹²³. Y como justificación a este llamamiento escribía Juana, inducida por su marido, que Fernando el Católico “hizo divulgar que yo la Reina no era para reinar, e en su presencia e ausencia se predicó e dijo todo quanto se pensó que era en perjuicio nuestro e de nuestra corona Real... é procurando con los Reyes cristianos é Príncipes liga contra Nos... queriendo enagenar la subcesión que Dios é natura nos dió, e ganando de nuestros súbditos lo que pudo, para que hiciesen lo que buenos vasallos no pueden hacer, á los unos poniendo temores é necesidades, á los otros prometiendo mercedes”¹²⁴.

La estrategia de los “temores” y las “promesas de mercedes” fue una maniobra utilizada también por Felipe el Hermoso para granjearse el apoyo de los nobles. En

¹²² CODOIN, “Carta de Felipe I al Conde de Lemus, 27 de junio de 1505”, en Cartas de Felipe el Hermoso copiadas de las minutas existentes en el Archivo de Simancas, t. VIII, p. 303.

¹²³ CODOIN, “Carta de Felipe I y de su mujer Doña Juana á los duques, títulos y caballeros y ciudades del reino, Bruselas, 12 de septiembre, 1505”, Cartas de Felipe el Hermoso, t. VIII, p. 327.

¹²⁴ *Ibid.*, p. 326.

reconocimiento a la ayuda prestada, Rodrigo de Castro obtuvo la promesa de la devolución de los bienes confiscados por una cédula de agosto de 1506¹²⁵.

En 1506, Felipe y Juana llegaron a la Península y Fernando el Católico renunció al gobierno en la *Concordia de Villafáfila* y emprendió camino hacia Nápoles. El reinado de Felipe y Juana tan sólo duró unos meses por la muerte prematura de Felipe el Hermoso en ese mismo año, lo que frustró las expectativas del II conde de Lemos que intentaría recuperar sus bienes y su posición en el entorno regio y la Corte favoreciendo la llegada, años más tarde, de Carlos de Gante. La muerte de Felipe el Hermoso sumió a Juana en un estado de melancolía que acentuó el rumor de su locura. De hecho, desde Galicia los nobles gallegos se organizan ante la actitud de la reina Juana¹²⁶. El panorama político se complicó con esta nueva coyuntura en la que el cardenal Cisneros trató de poner orden, mientras requería insistentemente la presencia de Fernando el Católico. Efectivamente, el marqués de Priego y otros tantos nobles rebeldes habían aprovechado la inestabilidad política para tomar tierras y dominios y sumir al reino en un estado de anarquía y confusión. Rodrigo de Castro participó de las apetencias de la nobleza para volver a erigirse como un segundo poder en liza. P. de Sandoval afirma que “comenzaron los bullicios, recelos, tratos doblados y desconfianzas en los corazones, aun de los que eran muy deudos, como siempre sucede cuando en un reino falta la cabeza. Pusiéronse los del Consejo Real, con parecer del arzobispo de Toledo y del condestable de Castilla y otros grandes, en gobernar el reino, porque ya algunos trataban de las armas, pareciéndoles que a río tan revuelto era cierta la ganancia. *El conde de Lemos* se apoderó de Ponferrada, siendo de la Corona Real, con

¹²⁵ *Donación que hizo Felipe I al conde de Lemos D. Rodrigo Enríquez Osorio de todo el derecho que pudiera tener la Corona a las villas y jurisdicciones del condado de Lemos, que poseía el conde, excepto de la villa de Ponferrada propia de S.M., Tudela de Duero, 26 de agosto, 1506, A.D.A., C. 3-138.*

¹²⁶ *Escritura otorgada por el conde de Lemos D. Rodrigo Enríquez Osorio, conde de Lemos, y por el conde de Caserta... en cuya virtud se obligaron a favorecer a los justicias de Galicia por la reina D^a Juana, que entristecida con la muerte de su marido se negaba a reinar, Monasterio de Samos, 27 de enero de 1507, A.D.A., C. 85-77, y la carta que el emperador Maximiliano escribe al conde de Lemos: Carta de Maximiliano I al conde de Lemos en que le encarga que nadie usurpe la gobernación de estos Reinos hasta que él con el Príncipe D. Carlos, su nieto, venga a regirlos, ya que la reina D^a Juana, con el sentimiento de la muerte de su marido, no se ocupa en los negocios públicos, 5 de junio, 1507, A.D.A., 1-94. Meses más tarde apelaba al Consejo para tratar el caso de Ponferrada: Cédula firmada por los del Consejo de la Reina en que prometieron a D. Rodrigo Osorio Enríquez, conde de Lemos, examinar dentro de un año el derecho que decía tener a la villa y fortaleza de Ponferrada, 5 de agosto, 1507, A.D.A., C. 250-48. Y la sentencia posterior: Fragmento de una sentencia en pleito sobre Ponferrada, Valladolid, 17 de julio de 1515, A.D.A., C. 85-79.*

intención de tomar Villafranca, con el marquesado, que decía ser suyo; contra lo cual proveyó el Consejo y se le quitó todo, y quedó en desgracia del Rey Católico”¹²⁷.

Frente al conde de Lemos y su insistencia en recuperar Ponferrada y Villafranca actuaron el duque de Alba -que tenía el dominio de Villafranca- y el conde de Benavente¹²⁸. Tal y como afirma P. de Sandoval, “con la muerte del rey don Felipe y ausencia de don Fernando, hubo novedades en estos reinos, no queriendo obedecer a la justicia. Y entre muchos se levantaron bandos. El duque de Medinasidonia fue a combatir a Gibraltar. Armáronse contra *el conde de Lemos*, el duque de Alba y el de Benavente. Hubo otras parcialidades sangrientas en casi las demás ciudades; llamando unos Carlos, otros Fernando y algunos Maximiliano, y muy pocos Juana”¹²⁹. Sin embargo, Fernando el Católico logró imponerse sobre la aristocracia y, aunque las represalias no fueron muy severas, lo cierto es que privó al II conde de Lemos de sus bienes y se le confiscaron sus territorios con la anulación de la cédula de 1506. La única vía posible para recuperar la gracia real sería la de apoyar al futuro Carlos V, como hizo.

En 1516 moría el Católico y dejaba la Corona a su hija Juana, recluida en Tordesillas, y a su nieto, Carlos de Gante. Dionís de Portugal moría también ese año y Rodrigo de Castro confirmó su fidelidad al rey Carlos. En 1517, el nuevo monarca le remitió una carta en la que le comunica haber tomado el título de rey junto con su madre y su próxima llegada¹³⁰. Serían años de complicaciones en la recepción de un nuevo monarca que había sido educado lejos del ambiente castellano y desconocedor de sus costumbres. Por una carta que se conserva del II conde de Lemos se muestra claramente el recelo que tuvo hacia Fernando el Católico y su participación en la llegada de Carlos V. Escribiría al

¹²⁷ DE SANDOVAL, P.: *Historia de la vida y hechos del emperador Carlos V*, ed. C. Seco Serrano, BAE, Madrid, 1955, p. 67.

¹²⁸ A.H.N., Osuna, leg., 420. 1., *Probissión de la s^a Reyna donna Juana en que nombra por capitanes generales al conde don Alonso Pimentel y a don Fadrique de Toledo, duque de Alba para que hiciesen guerra al conde de Lemos por haber usurpado a la Corona real el castillo de Ponferrada y otras villas de el estado de Villafranca, su fecha a 16 de junio de 1507*, fol. 1-4.

¹²⁹ DE SANDOVAL, P.: *Historia de la vida y hechos del emperador Carlos V*, op. cit., p. 30.

¹³⁰ “ Conde primo, por algunas cosas nescessarias e muy complideras a servicio de dios e de la muy alta e muy poderosa Catholica Reyna my sennora madre e mio e por algunos optimos fynes e espeçialmente por la sustentación e amparo e defensa de los otros nuestros Reynos e señoríos... se nos convino con la Catholica Reyna my sennora madre yo tomase nombre e titulo de Rey e asy se ha hecho sin faser otra ynovación que esta es my determinada voluntad.”, *Carta de Carlos V al conde de Lemos, Don Rodrigo, participándole haber tomado el nombre y título de rey, Bruselas, 20 de marzo, 1516*, A.D.A., C. 4.24.

emperador insistentemente pidiéndole la devolución de sus tierras confiscadas y la recomposición de sus estados por la lealtad mostrada.

En el mismo año de 1517, se celebraron torneos, justas y fiestas en Valladolid por Navidad y entre los nobles que participaron “los más señalados en estas fiestas”, dice P. de Sandoval, “fueron el condestable de Castilla, el condestable de Navarra, los duques de Nájera, Alba, Béjar, marqués de Villena, el de Astorga, Villafranca, Aguilar, conde de Benavente, el de Ureña, el de Haro, *el de Lemos*, Osorno, Oropesa, Fuensalida, los cuatro comendadores, los priores de San Juan y otros, que todos gastaron a porfía por servir al rey y mostrarse”¹³¹. Y, en enero de 1518, se celebraron cortes en Valladolid y los grandes, prelados y caballeros juran a Carlos como rey el 7 de febrero. “Su alteza”, cuenta P. de Sandoval, “vino a las Cortes muy galán. Vinieron con él todos los grandes y caballeros muy ricamente aderezados. Vino su Alteza en un caballo a la estradiota. El condestable le traía de la rienda a manera derecha, para tener el estribo, y de la otra el conde de Benavente y el duque de Alba. Ninguno venía a caballo, sino sólo el rey. Los caballeros que se hallaron a esto fueron el Condestable de Castilla, el duque de Alba, el de Béjar, el Almirante, el duque de Nájera, el duque de Arcos, el marqués de Villena, el marqués de Tovar, el marqués de los Vélez... *el conde de Lemos* y otros muchos títulos y perlados de Castilla y León, todos tan soberbiamente vestidos y con tales libreas los criados y caballos, que lo menos eran las telas de oro, que los extranjeros se admiraban”¹³². En estos primeros años del reinado de Carlos V, Lemos intentaría mantenerse en el favor real¹³³ y obtener, de esta forma,

¹³¹ DE SANDOVAL, P.: *Historia...*, op. cit., p. 122.

¹³² *Ibid.*, p. 127.

¹³³ En 1519, El emperador le escribe agradeciéndole sus servicios: *Carta de Carlos V al conde de Lemos, agradeciéndole los consejos que en su carta le daba, Molins del Rey, 30 de octubre de 1519, A.D.A., C. 4-25*, que dice así: “El Rey, conde primo vi vuestra carta a todo lo que por ella dezís y los consejos que me days que son muy buenos, os tengo en señalado servicio y dellos e de las cosas que os tocaren sed çierto que terné entera memoria para las mandar mirar commo es rrazón e vuestro serviçios meresçen, de Molins de rrey a treynta días del mes de ottubre de quinientos e diez e nueve annos, Yo el Rey, por mandado de su majestad, Antonio de Villegas”, fol. 1r. Y, en 1520, el emperador reiteraba y pedía: “El Rey, conde primo, luego commo llegué a estas partes de Flandes escribí al muy rreverendo cardenal de Tortosa my governador desos rreynos el bueno y próspero viaje que nuestro Señor me dió... y el buen rreçibimiento que hallé en Ynglaterra de los Serenissimos rrey e rreyna della hermandad y amistad que entre mi y ellos alli se estrechó... y vos hago saber que llegado a esta villa de Bruselas mandé luego llamar todos los estados destos mis sennorios para probeer lo que convinieren por los dexar en paz y sosyego e buen gobierno de justiçia... y seré... mediado el mes de setiennbre en Aquisgrán para rreçibir allí la primera Coronna... y rrogamos y encargamos que durante nuestra jornada y buelta en esos dichos nuestros rreynos que plaziendo a nuestro sennor será tan brebe commo dicho avemos vos por nuestro serviçio trabajays y procureys commo estén en toda paz y sosyego y se cumplan los mandamientos que en nuestro nombre diere al muy rreverendo cardenal de Tortosa... y si en algún pueblo ay alguna alteraçión... que vos con mucha cordura y prudencia y voluntad que de vos

beneficios para sus Estados, pero su muerte, en 1522¹³⁴, impidió la resolución de muchos de los pleitos pendientes. Había estado presente en las fiestas y celebraciones en honor al monarca y había mantenido su presencia en la Corte, había escrito para pedir la restitución de sus bienes, había estado presente en las Cortes de La Coruña¹³⁵ y había participado en la pacificación de la Península al estallar la rebelión de las Comunidades enviando gente armada¹³⁶, pero sus proyectos quedaron sin resolver, aunque había obtenido uno de los mayores honores concedidos por Carlos V, la Grandeza¹³⁷.

conozcamos, tenemos a nuestro servicio, procurareys con todos los medios reduzir y traer a los pueblos a que conozcan la verdad de la buena voluntad y ammor que tenemos a dichos nuestros rreynos..., de Bruselas, a XXIII días del mes de junio de mill e quinientos e veynte annos, Yo el Rey, por mandado de su Majestad, Francisco de los Cobos”, fol. 1r y 1v, en *Carta de Carlos V a D. Rodrigo, conde de Lemos, participándole su llegada a Flandes, los preparativos para su primera coronación en Aquisgrán y que durante su ausencia cuide de las cosas del Gobierno, Bruselas, 24 de junio de 1520*, A.D.A., C. 4-26. Y de julio de ese mismo año es esta carta de agradecimiento: *Carta de Carlos V al conde de Lemos, que le agradece el ofrecimiento que su de su Casa y servicio ha hecho, 20 de julio de 1520*, A.D.A., C. 4-27, en la que se lee: “El Rey, conde primo, por cartas del muy Rdo. cardenal de Tortosa my governador desos rreynos e sabido el ofrecimiento que le aveys fecho de vuestra persona y casa y de lo demás que teneys para nos servyr lo qual vos agradezco el amor y voluntad que teneys de me servyr que es commo de vos lo esperaba, tened por çierto que syempre terné memoria dello para os lo gratificar y hazer las merçedes que vuestra persona y serviçios mereçen..., de Ypre, a XX días de julio de DXX annos, Yo el Rey, por mandado de su Majestad, Francisco de los Cobos”, fol. 1r.

¹³⁴ Según M. de la Vega, el II conde de Lemos muere en 1522. Para los historiadores contemporáneos muere un año antes: VÁZQUEZ, G, op. cit., p. 424

¹³⁵ Terminan las Cortes y se paga el servicio para sufragar los gastos del viaje de Carlos V y “su Majestad mandó llamar a los grandes del reino que allí estaban”, dice P. de Sandoval, “que fueron don Diego López Pacheco, marqués de Villena; don Íñigo de Velasco, condestable de Castilla; el conde de Benavente, el duque de Alburquerque, el conde de Lemos, conde de Monterrey; y, presentes los procuradores del reino, les dijo cómo estaba determinado de se partir, por lo que tocaba a la elección del Imperio, y que Dios queriendo, volvería en breve; y que dejaba por gobernador destos reinos al cardenal obispo de Tortosa, de su Consejo”, en DE SANDOVAL, P.: *Historia de la vida y hechos...*, op. cit., p. 216. Ya hemos visto en las citas anteriores cómo el II conde de Lemos ofrecía sus servicios al monarca y cómo Carlos V le promete recompensar su lealtad y le encomienda la quietud de sus reinos en su ausencia, vid., supra, cit., 123.

¹³⁶ En 1520, en ausencia de Carlos V, el Consejo de regencia por él nombrado -el Condestable, el Almirante, el cardenal Adriano y el cardenal de Tortosa-, tiene que hacer frente a la rebelión de las Comunidades. El cardenal había salido de Valladolid y había ido a Rioseco. Desde allí llama a sus leales para que envíen gente “y los primeros que vinieron fueron”, al decir de P. de Sandoval, “el marqués de Astorga, que vino a 26 de octubre con ochocientos ballesteros, doscientos escopeteros, cuatrocientos empavesados con sus casquetes y doscientas lanzas y cien jinetes, toda gente muy lucida. El conde de Benavente entró en Medina otro día con dos mil y quinientos hombres, doscientas y cincuenta lanzas. El conde de Lemos trajo mil y quinientos infantes; el conde de Valencia mil infantes. Los cuales caballeros y los del Consejo que acudieron, se juntaron en Rioseco con el cardenal, esperando más gente”, DE SANDOVAL, P, *Historia...*, op. cit., p. 322. Vid., GUTIÉRREZ NIETO, J.I.: *Las Comunidades como movimiento antiseñorial*, Barcelona, 1973; y, en Galicia, GONZÁLEZ LÓPEZ, H.: “El Renacimiento: los reinados de Doña Juana la Loca-Felipe el Hermoso y Carlos V (1506-1555)”, en *La Galicia de los Austrias*, 1980, pp. 25-251, y VÁZQUEZ, G.: *Historia de Monforte...*, op. cit., pp. 427.

¹³⁷ Dice F. Fernández de Bethencourt que “gozando él pacíficamente de la Casa de Lemos, hizo el Emperador en 1520 la distinción entre los Grandes y Títulos de sus Reinos, y es notorio que el conde Don Rodrigo disfrutó siempre y sin la menor interrupción de los privilegios de los primeros, que transmitió a su ilustre descendencia”, en FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, F.: *Historia genealógica de los grandes de España...*, op. cit., p. 519.

Su hija, Beatriz de Castro, se convirtió en III condesa de Lemos. La reina Católica había concedido a Dionís de Portugal, su marido, un cuento de maravedís como renta anual y las villas de Sarriá, Castro del Rey y Otero del Rey; unos dominios que serían constante causa de litigio entre la familia. Parece que Beatriz era una mujer de gran carácter y que no tuvo buenas relaciones con su hijo primogénito, Fernando de Castro, que se convertiría en IV conde de Lemos. De su primer matrimonio con Dionís de Portugal nació, además, Pedro de Castro, que fue capellán de Felipe II y arzobispo de Salamanca y Cuenca. De su segundo matrimonio con Álvaro Osorio nació Antonio de Castro, al que intentaría favorecer Beatriz con la institución de un nuevo mayorazgo, que fue causa de pleitos en la familia, y Rodrigo de Castro, que llegó a ser arzobispo de Sevilla en el reinado de Felipe II¹³⁸. Estos fueron los miembros del linaje de los Lemos que mayor peso político adquirieron en el siglo XVI.

Beatriz de Castro, III condesa, tuvo que vivir en Valladolid y alejada de sus posesiones gallegas debido a los pleitos que allí tenía con otros representantes de la nobleza gallega y con su primogénito. Le habían sido denegados ciertos favores regios y había perdido la influencia en el entorno de la emperatriz Isabel, pero su hijo, Fernando de Castro, conservó de la reina la posibilidad de cubrirse en su presencia. Cuentan las crónicas que a la vez que la emperatriz Isabel negaba los honores de la almohada a Beatriz de Castro por su segundo matrimonio con Álvaro Osorio, a su hijo primogénito, Fernando de Castro, le otorgó la merced de cubrirse.

El IV conde de Lemos, llamado marqués de Sarriá hasta la muerte de su madre, acompañó a Carlos V en sus campañas de Italia y Argel, era del Consejo de Estado y fue nombrado embajador en Roma, en 1555, ante el recién elegido Paulo IV, el Carafa enfrentado a la dominación española en la península italiana y firme opositor de la política carolina. En esta embajada, el marqués de Sarriá intentó aplacar los deseos de los Carafa y sus pretensiones al reino de Nápoles que pertenecía a la Corona hispánica desde la conquista del reino por Fernando el Católico y su capitán, Gonzalo Fernández de Córdoba. Fue nombrado, posteriormente, mayordomo mayor de la princesa y hermana de Felipe II, Juana de Portugal. Hombre que destaca, por tanto, en el entorno cortesano y que abriría las puertas de Italia a sus descendientes. Roma y Nápoles, más tarde Sicilia y Cerdeña serían

¹³⁸ COTARELO VALLEDOR, A.: El cardenal don Rodrigo de Castro y su fundación en Monforte de Lemos, II t., Madrid, 1945.

lugares hacia los que se inclinarían los Lemos en el siglo XVII y, con ello, sus redes clientelares y sus contactos con el mundo de la aristocracia y el poder italiano quedarían ampliados.

Fernando de Castro, marqués de Sarriá y IV conde de Lemos, se casó con Teresa de Andrade, heredera del conde de Villalba. Pero no fue él quien juntó la herencia de ambas casas, sino su hijo, Pedro de Castro, V conde de Lemos, y conde de Andrade. Después de acompañar al emperador en los años 30, Carlos V le envió una carta y le concedió licencia para empeñar hasta 50.000 maravedís sobre su mayorazgo, “para desempeñarse del gasto que había hecho en su servicio en esta jornada”¹³⁹. Años antes había acompañado a Isabel de Portugal y Carlos V en su encuentro en Barcelona, y “de allí se vinieron a Castilla, y don Fernando toda esta jornada sirviéndoles, con moderada casa cual convenía a un mayorazgo que no había heredado y estaba viudo y sustentaba su casa y familia sin el condado de Lemos que esperaba, porque su suegro don Fernando de Andrade vivía y no tenía otra cosa don Fernando sino los alimentos de la dote de su mujer doña Teresa de Andrade y la mejora que le dejó su padre don Dionís, con que sustentaba su casa de Grande”¹⁴⁰.

Más tarde estaría presente en la campaña de Argel y fue recompensado por sus servicios: “determinóse el emperador de ir a conquistar a Argel en el año de 1541 y entre los grandes halló a don Fernán Ruiz de Castro y Portugal... y estuvo con el emperador en Italia hasta el año de 1543, porque le hallamos en Barcelona este año a 1º de mayo donde el César le hizo merced del título de marqués de Sarriá”¹⁴¹. Con este nuevo título, el

¹³⁹ M. de la Vega introduce el texto de la carta, que dice: “Don Carlos, por la divina clemencia... Por cuanto por parte de vos don Fernando de Castro nos ha sido hecha relación que a causa de los gastos que habéis hecho por venir como habeis venido a servirnos en esta jornada, estais con mucha necesidad y no tenéis bienes ningunos fuera de los de vuestro mayorazgo de que hos poder socorrer... y nos suplicastes vos diésemos facultad para empeñar dellos hasta cinquenta mil maravedís de juro, situados en rentas de la ciudad de Betanzos y la Coruña y Santiago... Por la presente, de nuestro propio motu e cierta ciencia y poderío real absoluto, de que en esta parte queremos usar e usamos, como reyes e señores naturales, no reconociendo superior en lo temporal, damos licencia y facultad a vos el dicho don Fernando de Castro... Yo, el Rey, Yo Francisco de los Cobos, secretario de su Cesarea, Catholica Majestad”. DE LA VEGA, M.: Cronología de los jueces de Castilla, A.D.A., C-15.

¹⁴⁰ DE LA VEGA, M, op. cit., A.D.A., C-15.

¹⁴¹ *Carta de Carlos V a Fernando Ruiz de Castro*, Barcelona, 1 de mayo de 1543, en DE LA VEGA, M., op. cit., A.D.A., C-15. En ella se lee: “Por cuanto por parte de vos don Fernando de Castro nos ha sido hecha relación que por merced y provisión de los Reyes Católicos nuestros antecesores sois conde de vuestra villa de Sarriá suplicándoos e pidiéndonos por merced que por más honraros os hiciesemos merced de daros el título de marqués de la dicha villa. E nos teniendo consideración y respeto a los muchos y buenos servicios que nos haveis hecho y haceis y esperamos que nos haréis de aquí adelante y por hacer bien merced y honra y sublimar vuestra persona. Por la presente (sin perjuicio de terceros) queremos y es nuestra merced y voluntad que agora y de aquí adelante vos podais llamar e intitular e vos llamedes e intituledes e nos por la presente hos

emperador recompensa su participación en las campañas imperiales y sería nombrado embajador en Roma. En esta ocasión le acompañaría su hermanastro, Rodrigo de Castro. Estos son los protagonistas y las mercedes y los cargos que tienen nos dan claves para interpretar su significado e influencia política. A su regreso de Italia, el que sería IV conde de Lemos se convertiría en un hombre influyente en el entorno de Juana de Austria, hermana de Felipe II, por su nombramiento como mayordomo mayor de la princesa, lo que le permitiría acudir y participar en las ceremonias y festejos organizados en la Corte y mantener al linaje dentro del ámbito cortesano.

Como ha puesto de relieve recientemente J. Martínez Millán, durante la primera mitad del reinado de Felipe II, la princesa Juana fue la principal alentadora del grupo *ebolista* en la Corte¹⁴². Aunque la denominación de *facciones cortesanas* sea todavía ambigua y de sinuosos contornos en cuanto a ideologías y miembros integrantes, si tomamos como referencia la actitud, oscilante, sin embargo, de ciertos nobles y letrados vinculados con los portugueses que vinieron con la emperatriz Isabel, como Ruy Gómez de Silva, príncipe de Éboli, y cuya mentalidad estaba más próxima a la doctrina que predicaba la Compañía de Jesús, con una religiosidad más recogida y una idea política de gobierno menos intransigente que la del duque de Alba y sus acólitos, se puede decir que, en efecto, existía un grupo con una postura afín, en lo religioso y en lo político, cuyas aspiraciones fueron fomentadas por Juana, sobre todo, en la época de su regencia, desde 1554 hasta 1559, cuando Felipe II viaja a Inglaterra y a los Países Bajos. Fernando de Castro había sido elegido para el cargo de mayordomo mayor en 1559, en sustitución de García Álvarez de Toledo¹⁴³, y lo seguiría siendo hasta la muerte de la princesa, lo que le vincula de forma directa al grupo *ebolista*, tanto por su nombramiento, como por sus lazos familiares

hacemos, llamamos e intitulamos marqués de la dicha villa de Sarriá..., Barcelona, 1 de mayo de 1543”, en DE LA VEGA, M, op. cit., A.D.A., C-15.

¹⁴² MARTÍNEZ MILLÁN, J.: “Familia real y grupos políticos: la Princesa doña Juana de Austria (1535-1573)”, en La Corte de Felipe II, Madrid, 1994, pp. 73-105. La tesis de J. Martínez Millán se contrapone a la expresada por A. Dánvila, cuando afirma que, aunque “estimada por toda la Corte, querida por cuantos formaban la Real Familia y amada por el Rey en extremo” estuvo, según este autor, “apartada sistemáticamente de las intrigas de la Corte, en las que no gustaba mezclarse” y que “su única preocupación consistía en mantener la cordialidad entre su hermano y su hijo Don Sebastián”, en DÁNVILA, A.: Felipe II y el Rey Don Sebastián de Portugal, Madrid, 1954, p. 247.

¹⁴³ Cfr., FERNÁNDEZ CONTI, S.: Los Consejos de Estado y Guerra de la Monarquía hispana en tiempos de Felipe II, 1548-1598, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1998, pp. 47 y 71.

portugueses y su apoyo a los jesuitas que, en estos años y hasta fines de siglo, tendrían una presencia primordial en sus estados gallegos tras la fundación del Colegio de Monforte.

Las claves que inducen a pensar a J. Martínez Millán que Juana fue una figura fundamental en el juego político de comienzos del reinado de Felipe II, y que se inclinó a favor de los *ebolistas* son, por un lado, su educación en un ambiente portugués y su matrimonio con el príncipe de Portugal, Juan, de cuya unión nacería el heredero del trono, el rey Sebastián de Portugal; por otro, su amistad con la dama preferida de la emperatriz Isabel, Leonor de Castro, casada con Francisco de Borja, quién entraría en la Compañía de Jesús al morir Leonor, y, por último, su amistad con Ruy Gómez de Silva y Cristóbal de Moura.

Según A. Dánvila, los partidarios de Ruy Gómez de Silva, en los años 50 y 60, eran Bernardino de Mendoza, fray Bernardo de Fresneda, el cardenal Espinosa, “que después se emancipó de la tutela de éste, declarándose independiente”¹⁴⁴, y el duque de Feria. Otros nobles destacados fueron Juan Manrique de Lara, hermano del duque de Nájera y mayordomo mayor de Isabel de Valois, el duque de Sessa, los príncipes de Sulmona y Ascoli, los duques del Infantado y Medina Sidonia, el Condestable y el Almirante, Diego Hurtado de Mendoza, el duque de Arcos, el conde de Gelves, el marqués de Tavara y el “marqués de Sarriá, Mayordomo Mayor de la Princesa Juana”, que, según A. Dánvila, “representaba el contrapeso de aquellas mocedades, constituyendo, entre todos, un conjunto bizarrísimo que era admirado y causaba envidia a los demás soberanos de Europa”¹⁴⁵.

Los acontecimientos de la familia real, como bodas, bautizos y defunciones eran actos sociales, culturales y políticos, en los que los miembros de la Corte hacían gala de su *status* y privilegios. La realeza y la aristocracia compartían, entonces, un espacio común, que servía, por otro lado, para identificar la diferencia de rango según el linaje y la consideración socio-política. En 1570 se celebró el matrimonio de Felipe II con Ana de Austria y en la ceremonia y festejos hubo “gran concurso de nobles este día y el tercero que salieron a Misa a la Catedral”¹⁴⁶. “Asistieron, entre otros... don Fernando Ruiz de Castro, marqués de Sarriá, mayordomo mayor de la princesa doña Juana”, cita Cabrera de Córdoba,

¹⁴⁴ DÁNVILO, A.: Felipe II y el Rey Don Sebastián de Portugal, op. cit., p. 110.

¹⁴⁵ *Ibid.*, p. 111.

¹⁴⁶ *Ibid.*, p. 111.

y, también, “don Pedro de Castro, conde de Andrade”¹⁴⁷. Días antes, la futura reina había hecho su entrada triunfal en Segovia, y allí le esperaba Felipe II, acompañado por su hermana Juana. Fernando, como miembro de la Casa de la Princesa y como personaje destacado en el juego político de la Monarquía acudió a la celebración, como también estaría presente, en 1571, en el bautizo del infante Fernando, celebrado en la Iglesia de San Gil, y apadrinado por Juana de Portugal. Desde Palacio, la comitiva de nobles se encaminó al lugar sagrado donde esperaba el cardenal Espinosa y, en ella, iban primero los nobles encargados de llevar los instrumentos bautismales y el de Béjar con el niño en brazos y, detrás, la princesa, “y a su sinistra el padrino, y un poco delante el Marqués de Adrada, mayordomo mayor de la Reina, y el Conde de Lemos, de la Princesa; luego su camarera mayor en medio de doña Juana Chacón, aya del príncipe...”¹⁴⁸, y el resto de las señoras de la Corte y damas de la reina y la madrina.

Fernando de Castro, marqués de Sarriá y IV conde de Lemos tardíamente, fue, por tanto, además de soldado y diplomático en la época de Carlos V, un hombre que supo adaptarse a los tiempos y que mantuvo su influencia en el ámbito cortesano durante las primeras décadas del reinado de Felipe II, a través de su cargo de mayordomo mayor de Juana y su vinculación al grupo de portugueses que habían llegado con la emperatriz Isabel de Portugal, y, posteriormente, con la princesa Juana, después de su matrimonio con Juan de Portugal. Quizá el momento más brillante de su carrera fuera el de los años al servicio de la Corona como embajador en la Santa Sede, faceta a la que nos referiremos más adelante, cuando expliquemos la vinculación de los Lemos a Italia, que le hacen ser, al decir de E. Pardo de Guevara, “el primer personaje de la Casa de Lemos que participa activamente en la política italiana de la Monarquía española”¹⁴⁹. Sin embargo, supo mantenerse entre los nobles influyentes de Madrid y estrecharía lazos con otras familias importantes del entorno, gracias a su matrimonio con Teresa de Andrade, hija del II conde de Villalba y de su primera mujer, la condesa de Monterrey. Unos lazos por los cuales el apellido y la herencia

¹⁴⁷ CABRERA DE CÓRDOBA, L.: “Contiene la prosecución y fin de la guerra de Granada. El casamiento del Rey Católico con la infanta doña Ana, hija del emperador. La confederación entre su Santidad y la Majestad Católica y la República de Venecia y sus efectos”, en Historia de Felipe II Rey de España, t.II, libro, IX, capt. XIX, reed. Junta de Castilla y León, 1998, p. 662.

¹⁴⁸ CABRERA DE CÓRDOBA, L.: Historia de Felipe II Rey de España, op. cit., t. II, libro IX, capt. XXVI, p. 602.

¹⁴⁹ PARDO DE GUEVARA, E.: Don Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos (1576-1621), op. cit., p. 90.

de los Andrade quedaban ligados a los Lemos, pero que, no obstante, provocaría un pleito con los Monterrey que duraría varias décadas.

Si el IV conde logró consolidar su faceta de hombre cortesano junto a la princesa Juana, lo cierto es que, dentro del linaje de los Lemos, no todos sus miembros adoptaron una postura semejante o fluctuaron en sus apoyos y alianzas. De esta forma, Rodrigo de Castro, que sería arzobispo de Sevilla, había tomado parte activa en la declaración y el proceso de Bartolomé Carranza, un proceso que, según J. Martínez Millán, se convirtió en arma política para desbancar al grupo *ebolista* y condenar su actitud religiosa de tolerancia frente a la política más rígida de otros sectores de la corte. Pero, también, sería un gran impulsor de la educación impartida por los jesuitas, a los que promociona desde los estados vinculados a su linaje. Este desdoblamiento de posturas dentro de un mismo tronco familiar, quizá permitiera salvaguardar el *status* de los Lemos en el ámbito de poder durante décadas, a pesar de sus luces y sombras, de su brillantez o mediocridad, según los acontecimientos u sus protagonistas.

Como ha afirmado J. Martínez Millán, durante los años 70 y 80, se producen cambios en la elite de gobierno. Afirma, que la división entre *ebolistas* y *albistas* desaparece y que se implanta un nuevo sistema de gobierno a través de las juntas y la participación más activa de los letrados y secretarios, como Mateo Vázquez, Antonio Pérez o Idiáquez, y de la nobleza menor, como el conde de Barajas o el conde de Chinchón. A partir de 1570, las grandes figuras del *grupo ebolista* desaparecen: muere, en 1572, Francisco de Borja, y, en 1573, Ruy Gómez de Silva y la princesa Juana. Así, asegura J. Martínez Millán que, después de 1575, no existió un relevo en el enfrentamiento que mantuvieron Ruy Gómez de Silva-doña Juana y el duque de Alba, en la primera parte del reinado de Felipe II, a pesar de que se haya afirmado que Mateo Vázquez recogió la herencia del cardenal Espinosa y la amistad con el duque de Alba y Antonio Pérez la de las personas vinculadas a Eboli¹⁵⁰.

¿Cuál fue la actitud de los Lemos tras el fallecimiento del IV conde, en 1575, y las nuevas directrices que se dibujan en la Corte a partir de esos años?. En principio, su hijo, Pedro de Castro, V conde, y su nieto, Fernando Ruiz de Castro, VI conde, continuarían su

¹⁵⁰ “Han alargado erróneamente, sin alteración en la continuidad,” dice J. Martínez Millán, “el bipartidismo filipino de la primera mitad del reinado a la segunda mitad”, en la “Introducción” de La Corte de Felipe II, op.cit., p. 31.

labor como representantes de un linaje vinculado a Portugal y a Galicia, pero también seguirían en su lucha por mantener su presencia en los círculos cercanos al monarca. Pedro de Castro, durante su infancia, como muchos de los primogénitos de los grandes nobles, “se crió en la Corte del Emperador”, según afirma Bethencourt, “que a la sazón residía alternativamente en Valladolid, en Medina del Campo y en Tordesillas”¹⁵¹ y participaría, años después, en la jornada de Portugal y en la defensa de las costas gallegas. Se había casado con Leonor de la Cueva y Girón, hija del duque de Alburquerque, y de esta unión nacería el heredero, Fernando Ruiz de Castro, aunque, en segundas nupcias, se casaría con la hija del II conde de Chinchón, Teresa de la Cueva. Con este segundo matrimonio, la trayectoria política de los Lemos permanece en consonancia con los grupos de poder en la Corte, aunque no sería suficiente para mantener su influencia directa en el entorno regio, sino que su posición, en la segunda mitad del reinado, se consolida a través de las empresas militares, en las que ofrecen sus recursos económicos y humanos al monarca desde el retiro en sus estados señoriales. No obstante, las alianzas matrimoniales de sus hijos permitirían al linaje cubrir un amplio panorama de redes clientelares¹⁵² y quizá el mejor enlace fuera el de su primogénito, que sería VI conde de Lemos, con Catalina de Zúñiga y Sandoval, hermana del futuro duque de Lerma, un vínculo matrimonial que supondría un giro en la estrategia política de los Lemos dirigida hacia la adquisición de un mayor peso político en el reinado siguiente, como veremos más adelante.

El II conde de Chinchón, a pesar de haber tenido un lugar secundario en la política de los años 50 y 60, según S.Fernández Conti¹⁵³, por su falta de apoyo directo a los *albistas*

¹⁵¹ FERNANDEZ DE BETHENCOURT, F, en op.cit., p. 536.

¹⁵² Entre los enlaces matrimoniales más significativos que llevó a cabo Pedro de Castro está, además del suyo propio con la hija del II conde de Chinchón y el de su heredero con Catalina de Zúñiga, el de su hija, Teresa de Castro y de la Cueva, nacida de su primer matrimonio, con García Hurtado de Mendoza, IV marqués de Cañete, guarda mayor de Cuenca, montero mayor del rey y virrey y capitán general del Perú. Además, su vinculación a la Corte se evidencia con los cargos que lograron varios de sus descendientes: Beltrán de Castro y de la Cueva, vástago de su primer matrimonio, sería gentilhomme de la boca de Felipe II y, después, general del Mar del Sur y gobernador de la plaza del Callao del Perú, en 1589, donde coincidió con su cuñado y virrey, el marqués de Cañete. De su segundo matrimonio, Pedro Fernández de Cabrera y Bobadilla fue gentilhomme de boca y, desde 1593, gentilhomme de la Cámara de Felipe II, y se casó con una dama de la reina Margarita, Jerónima de Córdoba y de la Cueva, y Andrés de Castro Cabrera y Bobadilla que fue gentilhomme de la Cámara de Felipe III. Además, las hermanas de Pedro de Castro, V conde de Lemos, habían casado, una, Francisca de Castro, con Rodrigo Jerónimo de Portocarrero, IV conde de Medellín y repostero mayor del rey, y otra, Isabel de Castro, con Rodrigo de Moscoso Osorio, V conde de Altamira. Vid., FERNANDEZ DE BETHENCOURT, F, en op.cit., pp. 534-545.

¹⁵³ FERNANDEZ CONTI, S.: “La nobleza cortesana: Don Diego de Cabrera y Bobadilla, tercer conde de Chinchón”, en MARTINEZ MILLAN, J.: La Corte de Felipe II, op.cit., pp. 229-236.

o *ebolistas*, fue requerido por Felipe II a partir de los años 70 y, en tales circunstancias, estrechó su amistad con Mateo Vázquez, consolidó su posición como mayordomo mayor y consejero de Estado y allanó el terreno para la carrera de su primogénito. En cuanto a las alianzas matrimoniales que realizó, nos interesa el enlace de su hija Teresa con Pedro de Castro, V conde de Lemos, ya que el hermano de Teresa, el III conde de Chinchón, tuvo un puesto destacado en el gobierno a lo largo de las siguientes décadas.

En efecto, el III conde de Chinchón, tras su formación en las campañas militares junto a su padre, comienza su carrera en la Corte y se introduce en los ámbitos de influencia como Tesorero General de la Corona de Aragón y accede, desde un puesto de prestigio, a los asuntos de Italia y Aragón. Esto aparte, continuó el acercamiento a Mateo Vázquez que ya comenzara su padre, y fue nombrado mayordomo mayor de Felipe II. Sin embargo, fue objeto de duras críticas por sus oponentes que pusieron en peligro su ascenso político. A partir de 1579, con el arresto de Antonio Pérez y la llegada de Granvela a la Corte, se producen cambios en el entorno del Rey que, de momento, no favorecen a Chinchón. Sin embargo, hombres como Idiáquez, Moura, el propio Chinchón, Juan de Zúñiga y Mateo Vázquez alcanzarían la máxima influencia en las decisiones de gobierno a partir de 1584, momento en el que Granvela comienza a perder su poder, hasta su muerte, en 1586. En estos años, y hasta el cambio de reinado, tuvo un protagonismo destacado en la llamada cuestión aragonesa y fue miembro de la llamada Junta de Noche. Sin embargo, tal y como afirma S. Fernández Conti, sus servicios fueron cada vez más burocráticos “perdiendo los últimos vestigios de su importancia, que antaño provocara agrias disputas por su posesión”¹⁵⁴.

Resulta innegable que los contactos y las redes clientelares de los Lemos se ampliaron gracias al matrimonio del V conde, Pedro, con la hermana del III conde de Chinchón. Quizá por ello y por la conexión del linaje con los Braganza, Felipe II encomendó al V conde y a su hijo, Fernando Ruiz de Castro, misiones en Portugal. Sin embargo, la vinculación con la Casa de Chinchón no determinó la política matrimonial del V conde hacia sus herederos, ni la permanencia en la Corte de todos sus miembros.

Mientras Pedro de Castro se hacía cargo, desde sus estados gallegos, de los requerimientos de Felipe II, su hijo, Fernando Ruiz de Castro, lograba ser nombrado

¹⁵⁴ Ibid., p. 265.

embajador extraordinario en Portugal, después de su matrimonio con Catalina de Zúñiga. Padre e hijo repartían sus servicios entre la Corte y sus señoríos. De hecho, Fernando comienza a participar en la vida cortesana y en las misiones diplomáticas y el primer paso fundamental para hacerlo fue su enlace con Catalina que, además de reportarle un beneficio económico, le abrió el camino para encontrar un lugar en el juego político. “A los sesenta mil ducados de la dote”, dicen las crónicas, “correspondió Fernando Ruiz de Castro y Andrade con seis mil ducados de arras”¹⁵⁵. No sin razón tenían fama los Lemos de escasa solvencia económica¹⁵⁶. Aún así, el futuro duque de Lerma alentaría el matrimonio de su hermana con Fernando de Castro por ser el heredero de una de las familias de mayor abolengo.

La ceremonia por poderes se celebró en Valladolid, el día 28 de noviembre de 1574, y se encomendó la representación de Catalina de Zúñiga a Luis Enríquez de Cabrera, duque de Medina de Rioseco, conde de Mófica. A ella acudieron nobles y titulados, como el conde de Luna, el marqués de Poza y el conde de Mayorga¹⁵⁷. Sin embargo, la que se había celebrado días antes en la Corte tuvo una mayor trascendencia política por la presencia de los monarcas y los grandes. En esta ocasión, fue el duque de Medinaceli, tío de Catalina, quien ocupó el lugar de Fernando de Castro y fray Bernardo de Fresneda, confesor del rey, quien ofició el acto. “En Madrid”, continúa el cronista, “domingo en la noche, a los 21 de noviembre de 1574, se había celebrado el desposorio de la señora doña Catalina de Zúñiga con el ilustrísimo Juan de la Cerda, duque de Medinaceli, mayordomo mayor de la reina, nuestra señora, habiendo aceptado el poder que traía de don Fernando Ruiz de Castro y Andrade, en el Alcazar y Palacio Real y Sala de la Reina, nuestra señora, doña Ana de

¹⁵⁵ DE LA VEGA, M, op.cit., fol. 201v.

¹⁵⁶ Vid., GARCIA GARCIA, B.: “Los marqueses de Denia en la Corte de Felipe II. Linaje, servicio y virtud”, Actas del Congreso de Felipe II, Universidad Autónoma, Madrid, 1998, p.10. En su artículo, el autor cita una relación de Orazio della Rena en la que se pone de manifiesto tanto la precaria situación financiera de los Lemos como el interés de los Denia por los beneficios más sociales y políticos de este matrimonio.

¹⁵⁷ “Desposáronse en Valladolid a 28 de noviembre deste año de 1574”, cuenta Malaquías de la Vega, “desposólos el cura de San Esteban, delante los condes de Lemos, conde de Luna, marqués de Poza, conde de Mayorga y otros titulados. Celebró este desposorio por palabras de presente el ilustrísimo señor don Luis Enríquez, duque de Medina de Rioseco y conde de Mófica en persona de la ilustrísima señora doña Catalina de Zúñiga, con el illustre don Fernán Ruiz de Castro”, en DE LA VEGA, M, op.cit., fol. 201v. Parece que la ciudad de Valladolid se vistió de fiesta y que a ella fueron llegando, según cuenta Hermida Balado, un gran número de nobles con su cortejo y criados: “llegaron los hidalgos con sus séquitos de vasallos y sus acompañamientos de labradores y pecheros, lujosos aquellos, vestidos éstos con sus mejores ropas bajo los recios tabardos campesinos”, en HERMIDA BALADO, M.: Vida del VII conde de Lemos, Madrid, 1948, p. 19.

Austria, presente el señor rey don Felipe II con la reina y el serenísimo príncipe Alberto y serenísimas infantas doña Isabel y doña Catalina, el duque de Alba, don Fernando Álvarez de Toledo, mayordomo mayor del señor rey, don Antonio de Toledo, prior de San Juan, caballero mayor, y los duques de Nájera, Béjar y marqueses de Denia... y condes de Miranda, y otros titulados y caballeros”¹⁵⁸.

A la presencia de los Reyes y de las infantas se suman, como testigos y asistentes, lo más granado de la nobleza, prueba inequívoca del alto estatus y consideración del linaje en el ámbito de la Corte, y, además, estuvieron apadrinados por Juan de Austria. No cabe duda de que los comienzos del futuro VI conde de Lemos auguraban una brillante carrera.

También de regreso a sus señoríos de Monforte tendrían un recibimiento acorde con su condición y nobleza, según cuenta Hermida Balado, “las damas de las familias más linajudas de la comarca, estacionados sus carruajes en el amplio patio del mesón de Antero, situado al borde del camino real y a media legua de la ciudad, esperaban para presentar sus respetos a la Condesa”, y los hombres escoltaron la carroza de Fernando y Catalina hasta el palacio condal, y “fue aquella pujante cabalgata esplendorosa ostentación de emblemas y atributos nobiliarios, recompensas en su mayor parte de servicios prestados a los Lemos”¹⁵⁹. Una conjunción, por tanto, de presencia cortesana y presencia en sus estados que marcaría la actividad política de los Lemos en estas décadas finales del quinientos.

Tres años más tarde, Fernando Ruiz de Castro tuvo la oportunidad de comenzar su carrera política en la Corte. Se le encomendó la misión de viajar a Portugal, en calidad de embajador extraordinario, para dar el pésame por la muerte de la infanta María¹⁶⁰. En una carta de Felipe II leemos: “El Rey- conde primo, aviendo entendido por aviso de don Juan de Silva, mi embaxador en Portugal, que a las diez del presente fue nuestro señor servido de llevar para sí a la infanta doña María, mi prima, que aya gloria, he hecho elección de

¹⁵⁸ DE LA VEGA, M, op.cit., fol. 201v.

¹⁵⁹ HERMIDA BALADO, op.cit., p.21.

¹⁶⁰ Sobre la Infanta doña María, vid., VASCONCELOS, C.: A Infanta D.Maria de Portugal e as suas damas (1521-1577), Lisboa, 1994; SILVEIRA, O.: A Infanta D.Maria e a corte portuguesa, Coimbra, 1909; RIBEIRO, V.: A Infanta D.Maria e o seu Hospital de Luz, Lisboa, 1907; BARROS, T.: Infanta D.Maria, Lisboa, 1949; TEIXEIRA, B.: A Infanta D.Maria de Portugal, Lisboa, 1924 y VERÍSIMO SERRAO, J, A.: Infanta Dona Maria (1521-1577) e a sua fortuna sul da França, Lisboa, 1954. Como fuentes, vid., PACHECO, M.: Vida de la Serenissima Infanta Dona Maria, hija del rey don Manuel, fundadora de la insigne capella mayor del convento de N.Señora de la Luz y de su Hospital, Lisboa, 1675, y BARREIROS, F.: Panegirico a Mui Alta e Ex. Princesa e infante Maria, Indice dos Manuscritos de San Vicente, vol. 15, libro III, p. 86, A.N.T.T, (Arquivo Nacional Torre do Tombo, Lisboa).

vuestra persona para que vayáis a representar al Serenissimo Rey, mi sobrino, y a la Reina, mi señora y cardenal infante, mi tío, lo mucho que yo lo he sentido y condoleros con ellos y visitarlos de mi parte. Teniendo por cierto que me serviréis en esto de tan buena gana y tan acertadamente como yo lo espero de vuestra cordura y buen entendimiento”¹⁶¹.

La carta lleva fecha de 24 de octubre de 1577 y fue enviada desde El Escorial. Nos consta que Fernando la recibió pocos días después y que se mostró solícito ante esta primera oportunidad: “llegando ayer tarde aquí, a Sevilla”, dice Fernando en respuesta, “me dió un correo un despacho del secretario Zayas, con una carta de Vra.Mg., por la qual entendí la elección que V.M., ha hecho de mi persona para servirle en esta ocasión. Beso los pies de V.M., por la merced que me hace en acordarse de mi y querer empezar a ocuparme en cosas de su servicio, pues mi deseo no es sino vivir y morir en él como soy obligado”¹⁶². Por aquel tiempo, Fernando Ruiz de Castro había obtenido de Felipe II, “en remuneración de los servicios de su abuelo, la merced de la Encomienda de la Peña de Martos, con que quedaría armado caballero de la Orden de Calatrava”¹⁶³. Iba a Portugal, por tanto, “con el hábito en el pecho y con el título de Conde de Andrade y el honor de Señoría”¹⁶⁴.

La vinculación de la Casa de Lemos con los Braganza quizá fuera la razón primordial por la que Felipe II decidiera encomendar a Fernando su primera misión diplomática. En estos años, Felipe II quería persuadir a su sobrino, Sebastián de Portugal, de su empeño en liderar la campaña africana que tenía en mente y que terminaría, efectivamente, con la muerte del joven monarca portugués y la derrota lusa en la batalla de Alcazarquivir. Según afirma Malaquías de la Vega, desde Madrid, a 24 de noviembre de 1577, el rey escribe al duque de Braganza comunicándole la misión diplomática de su pariente. También, el historiador Verissimo Serrao hace hincapié en estos dos objetivos: dar las condolencias a la familia real y hablar con el duque de Braganza para disuadir al joven monarca de sus aspiraciones bélicas¹⁶⁵.

¹⁶¹ DE LA VEGA, M, op.cit., fol. 202v.

¹⁶² Ibid., fol. 202v.

¹⁶³ Ibid., fol. 203v.

¹⁶⁴ Ibid., fol. 203v.

¹⁶⁵ “Tratava-se da resposta à missao do conde de Aranda (sic) que viera a Lisboa, em nome de Filipe II, apresentar condolências pela morte da Infanta D.Maria, e que procurava obter de D.Sebastiao a nao ida deste a Africa, condição imposta por Filipe para lhe dar a mao de sua filha, a Infanta D.Isabel”, en VERISSIMO SERRAO, *Itinerarios del rey don Sebastián de Portugal,1568-1578*,Lisboa, 1987, p. 444. Como vemos, el

El 16 de diciembre del 77 llegó Fernando a Lisboa y, según cuenta Malaquías de la Vega, el rey Sebastián no pudo recibirle “por haberle dado un vahído de cabeza hasta el tiempo de las honras, que mandó fuesen luego, lunes y martes”¹⁶⁶. A las honras fúnebres asistió Fernando de Castro y el embajador, con el que partió, días después, a Salvatierra para tener audiencia con el rey. Por fin, el sábado “dió el rey audiencia al conde de Andrade por la mañana”, dice el cronista, y, “después de comer, mandó el rey llamar al embajador y al conde de Andrade y se trató de cosas en general”¹⁶⁷.

Además de dar el pésame y traer nuevas de la Corte de Madrid, Fernando pasó varios días junto al monarca cazando y corriendo lanzas en las cercanías de Lisboa, actividades características de la realeza y la aristocracia. Así, nos dice el cronista que “el domingo quiso el rey que el conde de Andrade le viese armado romper lanzas... en que gustó con otros caballeros toda la tarde” y “el lunes mandó el rey al conde de Andrade que fuese con él a montería y el rey mató un puerco con gallardía y destreza tanta que lo encarece el conde de Andrade ser la mejor que había visto en su vida”¹⁶⁸. Fernando tenía, por aquellas fechas, 29 años y, aunque no era tan joven como el monarca portugués, parece que hizo alarde de su educación nobiliaria, en la que las armas y las letras tenían una importancia primordial, sin desmerecer la habilidad en una u otra, dentro de los círculos cortesanos. De hecho, una muestra de que esta mentalidad estaba arraigada en un alto aristócrata como Fernando de Castro es que sus hijos serían adiestrados en el arte de la cinegética, así como en los saberes más refinados de la literatura, las lenguas y las artes. Y, aunque entre las mujeres era menos frecuente la práctica de la cacería y la montería, sabemos que Catalina de Zúñiga, su mujer, era una gran aficionada a la caza, tal y como se observa en la correspondencia privada de ambos¹⁶⁹.

Al caer el sol, Fernando se retiró a la ciudad, donde debía continuar su misión diplomática y ser recibido por la reina, aunque no logró entrevistarse con ella hasta “el

historiador afirma que a quien se le encomendó la misión fue al conde de Aranda . No obstante, por las fuentes que hemos manejado, no parece que fuera él sino Fernando Ruiz de Castro, todavía conde de Andrade. Quizá sea un error de transcripción, ya que los biógrafos de Fernando de Castro así lo afirman y el cronista fray Malaquías de la Vega nos ofrece la transcripción de la correspondencia entre el rey y el de Castro respecto a esta cuestión.

¹⁶⁶ DE LA VEGA, M, op.cit., fol. 203r.

¹⁶⁷ Ibid., fol. 203r.

¹⁶⁸ Ibid., fol. 203r.

¹⁶⁹ *Correspondencia privada de Fernando Ruiz de Castro y Catalina de Zúñiga, VI condes de Lemos, (1594-1596)*, A.D.A., C.40.65-135.

segundo día de Pascua”, según el cronista, y, entonces, cumpliendo con el protocolo y saber hacer, “dióla las cartas del rey don Filipo y la reina, nuestra señora, oyó muy bien al conde de Andrade, a quien mandó la viese otro día porque no estaba en disposición de hablar”¹⁷⁰. Aún pendientes varias cuestiones, el conde “volvió el viernes y estuvo con su alteza hora y media respondiendo a las cosas particulares que le pedía le dijese de la magestad del rey don Felipe y la reina de Castilla y príncipes e infantes y por los señores archiduques y en qué forma estaban las cosas de Flandes..”¹⁷¹. Y, una vez concluída su visita, se encaminó hacia Evora, donde recibió audiencia del infante cardenal y vió a los duques de Braganza. Con ello, dió por finalizada su embajada extraordinaria y volvió “a su casa, en la ciudad de Lugo, y de allí hizo lo que debía con su rey, que sería irle a besar la mano con los despachos”¹⁷².

Después de esta primera incursión en el ámbito político, Fernando envió algunas cartas¹⁷³ al monarca ofreciéndose para acudir a su servicio cuando fuera menester. Un ofrecimiento que halló respuesta al poco tiempo, ya que acompañaría a su padre en la jornada de Portugal, en 1580¹⁷⁴. Pedro de Castro sería nombrado Capitán General de las tropas de Galicia para enviar refuerzos al duque Alba desde sus señoríos gallegos y fortalecer, con ello, las fuerzas españolas en tierras lusitanas como garantía de la sucesión de Felipe II al trono portugués. Como dicen las crónicas: “el rey católico armó su ejército y dió en general de él al duque de Alba y mandó marchar contra Portugal y que los señores de

¹⁷⁰ DE LA VEGA, M, fol. 203r.

¹⁷¹ Ibid., fol.203r.

¹⁷² Ibid., fol.203r.

¹⁷³ Como ejemplo, Malaquías de la Vega nos transcribe una carta, remitida desde Valladolid, en 1579, en la que dice que “donde junta y forzosamente los fieles vasallos deben ofrecer sus ánimos, honras y vidas al servicio de V.M. y aunque yo pudiera ser contado entre los que tienen cumplido con esta obligación por lo que mi padre tiene escrito y ofrescido a V.M, he querido... que particularmente entienda V.M. que ni los negocios ni pleito de mi casa en que estoy embarazado por la ausencia de mi padre pueden ser parte para que con la fidelidad que debo no los olvide y deje todo a trueque de acudir a su real servicio en la forma que V.M. más servido fuere de emplearme en él: cuya católica y real persona, nuestro señor guarde con el aumento de vida, reynos y señoríos que sus leales vasallos deseamos y la Cristiandad ha menester”, M. DE LA VEGA, op.cit., fol. 203r.

¹⁷⁴ Unos meses antes, en septiembre de 1579, el monarca escribía una carta a Pedro de Castro para que estuviesen listos los hombres y armas necesarias para la intervención portuguesa: “Conde de Lemos, primo”, se lee, “a vos os encargamos que como os avemos escrito nos aviséis en particular la gente que abía en los lugares que tenéis en ese reyno y el número della con que podéis servir así de pie como de acavallo y que procuréis se vayan harmando y ejercitando en las harmas como de bos confiamos y nos aviséis si tenéis algunos lugares en la rraya de Portugal o çerca della y a qué distancia o quáles son y qué vezindad tiene y con quién confinan y hazen frontera y de su calidad y cómo están en horden y la gente harmada que ay”, en *Carta de Felipe II a Pedro de Castro, V conde de Lemos*, de San Lorenzo, 12 de septiembre, 1579, A.D.A., C.9.2, fol. 1r.

Castilla confines de aquel reino, cuales eran los de Galicia, les diesen guerra e hiciesen en él entradas, como las hizo el conde de Lemos, juntamente con su hijo mayorazgo, hasta que fue desbaratado el ejército de don Antonio y tomada la posesión de aquel reino”¹⁷⁵.

En cuanto a la estrategia, “ao conde de Lemos se ordenou”, afirma Fr.Mandel Homem, “que por Galliza entrasse em Portugal com o seu Exercito, accomettendo os lugares do Minho, que he a raia que divide Portugal de Castella; e que entrasse com toda sua gente, e com vasallos do Bispo de Tuy, Don García Sarmiento, Don Fernando de Montenegro, Dona Teresa de Soto-Maior, e outros particulares; e que procurasse tomar huma Ilha, que está na boca do rio Minho, onde ha hum Convento de Frades Capuchos, para assim ganhar a boca delle, que he navegavel algumas leguas”¹⁷⁶. Por el éxito de la empresa, Felipe II nombró a Pedro gobernador de las provincias de Entre Duero y Miño y, después de esta intervención, dicen las crónicas, “ambos quedaron declarados y estimados como fieles servidores de Su Magestad”¹⁷⁷.

Aunque tuvieron este reconocimiento, lo cierto es que no fue una recompensa política, es decir, no se les concedió ningún nombramiento que les permitiera el acceso a la persona real, ni un cargo que tuviera un peso político específico. No ocurrió así con el cuñado de Fernando de Castro, el futuro duque de Lerma, que participó en dicha jornada, aunque no con las armas, sino sirviendo al rey. En agradecimiento se le nombró gentilhombre de la Cámara y se le dio la Encomienda de Mérida de la Orden de Santiago, un paso importante para su posterior privanza, tal y como ha puesto de relieve B. García García al trazar su ascensión en la Corte de Felipe II¹⁷⁸.

La intervención en Portugal inaugura una década en la que los Lemos participan en la defensa de la Monarquía desde Galicia, como medio para seguir escalando en la carrera política. Mientras, en la Corte, al tiempo que se fortalecía la influencia de hombres como Moura, Idiáquez o Chinchón, otros grupos pujaban por hacerse un hueco en la elite cortesana en torno al príncipe heredero, el futuro Felipe III. Cuando el príncipe cumple siete años, se organiza Casa aparte, lo que sería aprovechado por el marqués de Denia para

¹⁷⁵ DE LA VEGA, M, op.cit., fol.204r. Sobre la jornada de Portugal existe una abundante bibliografía y gran cantidad de fuentes. Tomando una de ellas, ésto es lo que nos dice de la participación de los Lemos.

¹⁷⁶ MANDEL HOMEM, “Da ordem, e disposiçao das Armas castelhanas”, capt. II, Memoria da disposiçao das armas castelhanas que injustamente invadirao o Reino de portugal no anno de 1580, Lisboa, 1763, pp.8-9

¹⁷⁷ DE LA VEGA, M, op.cit., fol. 203v.

tratar de ganarse la voluntad y amistad del joven Felipe. El cargo de gentilhomme de Cámara, “permitió a Denia”, dice Benigno, “quedarse en palacio y participar de cerca en el juego político”¹⁷⁹. Supo aprovechar, por tanto, su cargo y cercanía al rey y al príncipe para conseguir su confianza, elemento que define y caracteriza el encumbramiento de los *privados*. Y de éste juego político intentarían participar los Lemos que, en 1584, juraban al heredero:

Según cuenta Matías de Novoa, a Madrid acudieron los nobles, los altos eclesiásticos y los representantes de las ciudades castellanas para jurar a Felipe como sucesor al trono, un 11 de noviembre de 1584. La ceremonia se realiza en la iglesia de los Jerónimos y, según el más estricto protocolo, juran y besan la mano al príncipe, por orden riguroso, los miembros de la familia real: la emperatriz María y las infantas Isabel Clara Eugenia y Catalina Micaela, los obispos y prelados, y “siguieron los grandes”, afirma Novoa. Entre ellos estuvo Pedro de Castro, que llegó a la Corte para la ocasión, tal y como asegura el cronista. “Juró”, dice Novoa, “el Almirante de Castilla, el Marqués de Villena, el Conde de Lemos, el Príncipe de Asculi, el Duque de Pastrana, el Marqués de Santa Cruz, D.Francisco de Sandoval y Rojas, Marqués de Denia y conde de Lerma, el Prior D.Hernando, el Duque de Maqueda, D.Juan de Zúñiga., el Duque de Sesa, y hicieron pleito homenaje”¹⁸⁰. A los grandes siguieron los titulados y, finalmente, las ciudades. Se cumplía así la fórmula legal de legitimación de la Monarquía en uno de sus reinos; todavía tendría que viajar el príncipe con su padre hacia la Corona de Aragón para repetir el acto que confirmaba la continuidad de la Monarquía de los Austrias.

Para aquellos grandes y titulados que no hubieran podido asistir el día señalado era habitual remitir a sus estados una real cédula para ser firmada por los ausentes. De esta forma, a Fernando Ruiz de Castro, aunque todavía no se había convertido en VI conde de

¹⁷⁸ De todo ello da cuenta B. GARCIA GARCIA en su artículo: “Los Marqueses de Denia en la Corte de Felipe II. Linaje, servicio y virtud”, op.cit., p. 10-13.

¹⁷⁹ BENIGNO, F.: La sombra del rey, Madrid, 1994, p. 41. Sobre los miembros que integraban la Casa del Príncipe y las luchas faccionales, vid., DE NOVOA, M.: Felipe III, Rey de España, Madrid, 1875, p. 28; DE CASTRO, C.: Felipe III, Madrid, 1944, p. 40 y ss; PEREZ BUSTAMANTE, C.: Felipe III, semblanza de un monarca y perfiles de una privanza, Madrid, 1950, p. 48 y ss. Como preceptor se nombró a García de Loaysa; como ayo y mayordomo mayor a Juan de Zúñiga, que sería sustituido, a su muerte, por el marqués de Velada; Moura fue nombrado *sumiller de corps*, y gentileshombres fueron: García de Figueroa; Francisco Pacheco y Toledo, hermano del conde de Oropesa; Martín de Alagón y Pedro de Guzmán; mayordomos: Juan de Cardona, el conde Orgaz, el marqués de Villanueva del Río y el conde de Castelar y otros cuatro ayudas de Cámara y demás oficios. Esta relación la da M.DE NOVOA, en op.cit., p.28.

¹⁸⁰ MATIAS DE NOVOA, op.cit., p. 23

Lemos, “le pide el rey”, aseguran las crónicas, “que jure al Serenísimo príncipe don Felipe III, su hijo, por sucesor de sus reinos. Escribió el rey a don Luis Carrillo de Mendoza y mandándole muestre la jura hecha al Serenísimo príncipe, su hijo, heredero de sus reinos y que don Fernán Ruiz de Castro y Andrade la haga, y hablando con él dice así: y tocando a vos ésto como hos toca tan principalmente, he ordenado a don Luis... hos tome el juramento y pleito homenaje..”¹⁸¹.

A pesar de esta presencia esporádica en la Corte, Pedro de Castro, V conde, y su primogénito, Fernando Ruiz de Castro, siguieron atendiendo los asuntos políticos desde su residencia gallega y participaron en los asuntos militares de la Monarquía, con el envío de armas y hombres en las cuestiones relacionadas con Inglaterra y Portugal, prioridades para Felipe II a finales de los 80. Felipe II había regresado a Castilla después de una estancia de tres años en Portugal y había dejado como gobernador del reino al archiduque Alberto. A pesar de que la unión de las dos coronas era un hecho a la altura de 1585, aún tuvo que enfrentarse el monarca con disturbios ocasionados por la aparición de falsos Sebastianes, lo que se ha denominado *sebastianismo*¹⁸², y por el apoyo que los ingleses ofrecían a este grupo de rebeldes portugueses. Por su cercanía y proximidad a la frontera portuguesa, Felipe II volvió a pedir ayuda a los Lemos para apaciguar los ánimos en el reino vecino. “Para estos alborotos”, afirma el cronista, “prevenía su Magestad al conde de Andrade en cartas desde 1585 hasta 1588, en los cuales los portugueses andaban desasosegados con don Antonio de Portugal y sus hijos y con la venida de los ingleses hasta poner cerco a la Coruña, donde hallamos al conde el año 1589 sirviendo á su Magestad”¹⁸³.

También, el 1 de febrero de 1588, el monarca había escrito a Pedro de Castro pidiéndole el envío de soldados para la seguridad de la empresa de Inglaterra y la defensa del territorio fronterizo entre Galicia y Lisboa. En la carta leemos: “aviéndose de embarcar la armada que mandé juntar en el Río de Lisboa, la mayor parte de ynfantería que asiste a la guarda de los castillos de aquella ciudad, su ribera y su comarca y de la çiudad de Oporto y

¹⁸¹ DE LA VEGA, M, op.cit., fol. 202r.

¹⁸² Dice el cronista que “en 1585 se ofrecieron en Portugal dos levantamientos de reyes falsos, que dijeron ser don Sebastián, de cuya muerte ponían en dubda algunos que no querían ser de la Corona de Castilla, con saber de cierto que el rey de Marruecos envió al rey don Felipe el cuerpo del rey don Sebastián. Porfiaron y fomentó el alboroto un fraile agustino haciéndo a un pastelero el rey don Sebastián. Llegó hasta querer casarle con persona de sangre real. El fraile degradado fue ahorcado con el pastelero en Castilla”, en DE LA VEGA, M, op.cit., fol. 204r.

¹⁸³ Ibid., fol. 204r.

otros lugares de entre Duero y Miño y Galicia y, estando la dicha armada en vísperas de salir, es necesario que para la seguridad de aquel reyno, entre en lugar de la dicha gente otra tanta que servía en lo mismo que aquella servía”¹⁸⁴. Para la nobleza, estos servicios requerían un desembolso económico considerable que llegaba a ser incluso más costoso de lo que se podría gastar en la Corte. Sabedor Felipe II de los inconvenientes que provocaban tales empeños no tenía otra opción que alentar las expectativas, no siempre cumplidas, con la confianza de suministrar armas y dinero por cuenta de la real hacienda. Así, afirma en su carta: “en caso de que la dicha gente no esté armada no por esso dilateis de ynviarla que en la parte donde uviere de servir mandaré que se le den armas que fuera menester y que se le pague el sueldo por mi quenta para que se pueda sustentar, y entretener... y en cesando la neçesidad se les dará liçencia para que buelban a sus casas”¹⁸⁵.

Según afirma Kamen¹⁸⁶, la Armada se hizo a la mar el 30 de mayo de 1588 desde Lisboa con 130 navíos y 18.000 hombres, pero tuvieron que recalar en La Coruña por la adversidad climatológica y, tras tomar refuerzos, zarpó el 22 de junio rumbo a las costas inglesas donde había de producirse, tal y como afirma el citado autor, la mayor derrota del reinado del segundo de los Felipes. Los estados gallegos se habían convertido, como vemos, en los años 80, en un punto estratégico para cualquier empresa, debido al interés que ahora suscita el Atlántico dentro de la política de la Monarquía, una realidad que, en su día, puso de relieve F.Braudel¹⁸⁷.

De esta forma, no sorprende que los Lemos, como gran parte de la nobleza gallega, tuvieran que proporcionar su apoyo militar a la Corona un año después, en el verano de 1589, ante la noticia de que los ingleses, al mando de Drake y Sir J.Norris podían atacar puntos estratégicos de la península como La Coruña y Lisboa. Y es que, después de la derrota de la Armada Invencible frente a los ingleses, la reina Isabel continúa su política antiespañola y ofrece su apoyo a los portugueses que, liderados por Antonio Prior de Crato, pretenden ofrecer resistencia a la nueva Monarquía filipina implantada en las tierras lusitanas. El monarca debe acudir a los nobles, una vez más, para su defensa. Y, una vez

¹⁸⁴ *Carta de Felipe II a Pedro de Castro, V conde de Lemos*, Madrid, 1 de febrero de 1588, A.D.A., C.9.3, fol. 1r-1v.

¹⁸⁵ *Carta de Felipe II a Pedro de Castro, V conde de Lemos*, Madrid, 1 de febrero de 1588, A.D.A., C.9.3, fol. 1r-1v.

¹⁸⁶ KAMEN, H.: *Felipe de España*, Madrid, 1997, pp. 291 y ss.

¹⁸⁷ BRAUDEL, F.: *Felipe II y el Mediterráneo*, México, 1953, pp.449-451.

más, los Lemos participan de forma activa en aquellos lugares donde se hacía necesaria la intervención armada. Lo habían hecho en la empresa portuguesa de 1580 y lo seguirían haciendo entre 1585 y 1589, y a lo largo de la década siguiente. “El marqués de Cerralbo, gobernador de La Coruña”, se lee en las crónicas, “viéndose cercado en ella del ejército inglés que trajo allí Francisco Drake, capitán de la reina de Inglaterra, escribió al conde de Andrade, que vivía en Lugo, para que le fuese a ayudar con gente”¹⁸⁸. Efectivamente, “a mí me llegó”, dice Fernando Ruiz de Castro, “una carta del marqués de Cerralbo el Sábado 6 deste mes avisándome de lo que pasaba y pidiéndome le fuera a socorrer”¹⁸⁹. Fernando sería nombrado Capitán General de las tropas de Galicia y llevaría a cabo la defensa de zonas estratégicas, en esta primera intervención de los ingleses en la costa coruñesa¹⁹⁰, a pesar de las dificultades y la precariedad de medios para hacerlo. Así, afirma, en una carta a Felipe II del 13 de mayo, que “tengo 2.500 hombres y desarmados; cada día se me van; no tengo dellos confianza; pienso que a la menor ocasión me dejarán; sólo la tengo de veinte caballeros del reino que están conmigo”¹⁹¹. Con esta falta de recursos, no obstante, Fernando hace frente al asedio de los ingleses, aunque no duda en pedir ayuda económica y humana al monarca y dibujar un panorama desalentador de las condiciones del lugar: “este

¹⁸⁸ DE LA VEGA, M, op.cit., fol. 204r.

¹⁸⁹ Ibid., fol. 204v. También nos dice L. CABRERA DE CORDOBA que, a principios de mayo, se “dió aviso al Conde de Andrade y al de Altamira y a todo el reino para que se aperciesen para socorrer La Coruña”, en el capítulo: “Dispone la Reina de Inglaterra el apresto de una armada contra Portugal, a instancias del pretendiente don Antonio. Previénese contra ella el Archiduque, gobernador de Portugal. Aparece la armada inglesa a vista de La Coruña. Ataque de esta plaza. Son rechazados los ingleses. La armada inglesa delante de Lisboa... Retírase de Portugal la armada inglesa..”, en Idem., *Felipe II, Rey de España*, op.cit., capt. III, libro IV, t. III, p. 1250.

¹⁹⁰ “El lunes llegué a la puente del burgo, media legua del enemigo, con dos mil hombres”, dice, y “fueseme llegando más gente y el martes se juntó conmigo el conde de Altamira con la gente que tenía. Así estuve ocho días dando malos ratos al enemigo en que le maté casi 300 hombres... y como el enemigo vió que en el asalto del domingo y lunes no habían podido los suyos hacer cosa de provecho, se resolvió de embarcarse, y pareciéndole que yo les podía hacer daño al embarcar, vino el general Francisco Drach con diez y nueve banderas en que había 4.000 hombres escogidos a buscarme. Peleamos más de hora y media a la puente del burgo y al fin los míos se retiraron y yo quedé en la retaguardia con algunos caballeros y matáronme treinta y tantos hombres y de los ingleses murieron muchos más”, en *Memorial del conde de Andrade de su propia mano y letra*, recogido por DE LA VEGA, M, op.cit., fol. 204v. También afirma L. CABRERA DE CORDOBA que “las mujeres de La Coruña acudieron a la batería con piedras y tierra, calderas de agua hirviendo y armas, y trabajaron mucho”, en “Ataque de los ingleses a La Coruña..”, en op.cit., capt. III, libro IV, t. III, p. 1251.

¹⁹¹ *Carta de Fernando Ruiz de Castro, conde de Andrade, a Felipe II*, en la Puente del Burgo, a 13 de mayo de 1589, en DE LA VEGA, M, op.cit. fol. 205v.

reyno está pobre y no se halla un real y la gente que aquí está desarmada es pobrísima y no tendrán bastimientos. V.M. envíe persona y dineros y gente para meter en las galeras”¹⁹².

Según las noticias vertidas en la época, “bien hicieron la defensa del puente, que con ella salvaron la entrada del inglés en Galicia”¹⁹³. Sin embargo, el propio Fernando afirma que “La Coruña queda que es lástima. El monasterio de Sancto Domingo quemaron los luteranos y los cristianos el de San Francisco. Dicen que pelearon las mujeres como unos Roldanes”¹⁹⁴. Con todo, la primera defensa resulta un éxito y Felipe II le escribe satisfecho: “Conde de Andrade, pariente. El marqués de Cerralbo hizo lo que más convenía a mi servicio con nombraros para que recibieredes a vuestro cargo el gobierno de las cosas de la guerra en el reino de Galicia; pues por hallarse él sitiado del enemigo en La Coruña no lo podía hacer”¹⁹⁵. Sin embargo, el peligro no desaparece, aunque, en opinión de Fernando de Castro, los ingleses no suponen una amenaza después de haber contenido las primeras escaramuzas. En La Coruña visita al marqués de Cerralbo y escribe a Felipe II. En su opinión, “lo que puedo decir”, le comenta, “es que ha sido un milagro defender esta plaza... gran reputación han perdido aquellos borrachos en no haber tomado La Coruña ya que se pusieron en ello y así creo que harán poco efecto en Bayona y en Viana y en el Puerto... aunque van a Portugal, a Tangia cerca de Lisboa, donde se ha dicho que el rey de Fez y Marruecos les tiene ofrescidos 18.000 caballos en el algarbe”¹⁹⁶. “Más yo, señor, entiendo”, continúa Fernando de Castro, “no harán efecto, pues se alzaron sin él, con pérdida grande y menos reputación de sobre La Coruña”, aunque existe el peligro de que “don Antonio, en viéndoles en Portugal, se alzaré con el reino”¹⁹⁷. Las necesidades defensivas, por tanto, se trasladan a Lisboa, y el máximo responsable sería su gobernador, el archiduque Alberto¹⁹⁸.

¹⁹² *Carta de Fernando Ruiz de Castro, conde de Andrade, a Felipe II*, de Puente del Burgo, a 13 de mayo de 1589, en DE LA VEGA, M, op.cit., fol. 205v.

¹⁹³ DE LA VEGA, M, op.cit., fol. 204v.

¹⁹⁴ *Ibid.*, fol. 204v.

¹⁹⁵ *Carta de Felipe II a Fernando Ruiz de Castro, conde de Andrade*, de San Lorenzo, a 18 de mayo de 1589, en DE LA VEGA, M, op.cit., fol. 206r.

¹⁹⁶ *Ibid.*, fol. 206r.

¹⁹⁷ *Memorial del conde de Andrade.*, fol. 204v, y *Carta de Fernando Ruiz de Castro, conde de Andrade, a Felipe II*, Betanzos, 21 de mayo de 1589, en DE LA VEGA, M, op.cit., fol. 206v.

¹⁹⁸ L.CABRERA DE CORDOBA transcribe una carta de Felipe II remitida al archiduque Alberto en la se congratula por el éxito de La Coruña y le avisa de la llegada de los ingleses a Portugal: “habréis entendido el buen suceso que tuvo lo de La Coruña. A Dios se den muchas gracias por ello, que lo que principalmente me dolía era ver que se halla tan cerca el Cuerpo del Apóstol Santiago, y yo más lejos de lo que quisiera para socorrelle. Quédame el cuidado de que os irán a visitar los ingleses”. En “La armada inglesa delante de Lisboa..”, op.cit., capt. III, libro IV, t.III, p.1253.

No obstante, en Betanzos, se entrevistan el duque de Alba, el de Francavila, Francisco de Bobadilla, el hijo del conde de Barajas y su hermano, el de Monterrey, y Fernando de Castro para preparar un posible ataque a Bayona. Sin embargo, a 30 de mayo, mientras “yo estaba esperando el aviso del marqués”, dice Fernando, “escribióme que el enemigo se metió muy en alta mar sin llegar a Bayona y que así me podía estar en mi casa”¹⁹⁹. A partir de entonces, la ayuda al marqués de Cerralbo sería económica y no militar²⁰⁰.

Poco después de su intervención en los asuntos de la Monarquía, Fernando Ruiz de Castro pide merced a Felipe II como recompensa a su labor en la batalla y defensa de los territorios gallegos. En una carta de octubre de 1589 leemos: “supplico a V.M. se sirva de hacerme la merced que de mi parte le ha supplicado el marqués de Denia, que por ser en esta ocasión la estimaría en mucho, pues todo lo que tuviere y valiere ha de ser para mejor poder servir a V.M.”²⁰¹. La merced a la que se refiere el conde de Andrade tiene que ver con las rentas de las alcabalas que, según el interesado, le correspondían por ser grande de España y haber mantenido su linaje la fidelidad debida a los monarcas desde antiguo. Para hacer valer sus peticiones acude, como se desprende del texto, a la intercesión de su cuñado, el todavía marqués de Denia, que por aquellos momentos iba fortaleciendo su influencia en la corte, gracias a la amistad que le profesaba el que sería Felipe III. Por el momento, a pesar de tener un padrino como Denia, no obtiene la recompensa prevista, ya que en los años siguientes, una vez heredado el condado de Lemos, tras el fallecimiento de su padre, en septiembre de 1590, vuelve a insistir al monarca en la concesión de dicha merced. Felipe II le respondería que “él trataba al conde como grande, más que no sabía si lo eran los condes de Lemos”²⁰². La respuesta regia fue tenida por Fernando de Castro como un agravio y optó por enviar al rey un memorial a través de Denia, de nuevo, en el que pretendía probar “desde don Pedro Fernández de Castro, el de la guerra, que todos

¹⁹⁹ *Carta de Fernando Ruiz de Castro, conde de Andrade, a Felipe II*, Lugo, 30 de mayo de 1589, en DE LA VEGA, M, op.cit., fol. 206v.

²⁰⁰ Eso afirma M.DE LA VEGA, op.cit., fol. 206v. Sin embargo, según L.CABRERA DE CORDOBA, después de relatar el asalto de los ingleses a la costa lisboeta afirma que “señaláronse mucho el montero mayor Diego de Sousa, don Pedro de Almeida, Matías de Alburquerque, don Fernando de Castro, don Francisco de Castelblanco, don Manuel y Ruy López Dávalos de Tavora, el Conde de Villadorta y sus tres capitanes de caballos; Diego López y Alexandro de Sousa, que sirvió muy bien, y Lope Suárez con la pluma y con la lança..”, en “La armada inglesa delante de Lisboa”, en op.cit., capt. III, libro IV, t. III, p.1257. Por ello, es probable que Fernando Ruiz de Castro mantuviera su apoyo hasta el final de la contienda.

²⁰¹ *Carta de Fernando Ruiz de Castro, conde de Andrade, a Felipe II*, de Lugo, a 14 de octubre de 1589, en DE LA VEGA, M, op.cit., fol. 207r.

²⁰² DE LA VEGA, M, op.cit., fol. 207v.

habían sido estimados, tratados y tenidos y llamados a las cortes como grandes y que él por su persona no lo había desmerecido e para más comprobación envió con el memorial las cartas originales de los reyes para que las viese su magestad”²⁰³.

No obstante, sabemos, por las noticias que nos da Fernández de Bethencourt, que Felipe II mantenía una estrecha relación con los Lemos, ya que “consta que el propio Rey don Felipe II lo visitó -a Pedro de Castro, padre de Fernando de Castro- repetidamente en su casa de Madrid, estando ya gravemente enfermo, y lo reconcilió antes de morir con su hijo primogénito”²⁰⁴. Entre las fuentes que poseemos aparecen reflejadas estas fricciones familiares entre padre e hijo por una cuestión económica, ya que, según las crónicas, puso pleito a su padre “en razón de darle alimentos y en ser el mayorazgo y estar casado y con tres hijos”, porque tenía “cortas ayudas del conde de Lemos, don Pedro, su padre”²⁰⁵. La sentencia fue favorable a Fernando y “se le mandaron dar al año dos mil ducados por sentencias de vista y revista en el Consejo Real”²⁰⁶.

En la correspondencia que mantiene con Felipe II en los años 90 se observa que los objetivos del monarca siguen siendo, prioritariamente, que el conde acuda con dinero y soldados en auxilio de los intereses de la Monarquía. Nada más se explicita sobre recompensas y mercedes. Fernando tendría que esperar tiempo para ver colmadas sus expectativas económicas, sociales y políticas, aunque con sus servicios se iba labrando un prestigio en la corte que, con el cambio de reinado, daría sus frutos. Mientras, las cartas de Felipe II le instan a tener aprestadas las armas y los hombres de sus estados y que todos “estuviesen ejercitados e instruídos en las armas y la milicia para los efectos que se ofresciesen como los pasados casos”²⁰⁷. El resultado, en opinión de un testigo directo, fue que, con el VI conde de Lemos, Fernando, “se dió el orden que vemos en Galicia hasta estos tiempos, pues hay nombrados capitanes y cabos que... hacen alarde de la gente de armas que tienen en sus distritos para defensa de aquel reyno”²⁰⁸.

²⁰³ Ibid., fol. 207v.

²⁰⁴ FERNANDEZ DE BETHENCOURT, F, op.cit., p. 537.

²⁰⁵ DE LA VEGA, M, op.cit., fol.203r. Y añade que, “después de sacados estos alimentos a su padre, le dió el cardenal don Rodrigo de Castro para ayuda de costa cada año mil ducados”. A pesar de ello, parece que no vivió holgadamente y que estuvo casi siempre endeudado.

²⁰⁶ Ibid., fol. 203r.

²⁰⁷ Ibid., fol. 207v.

²⁰⁸ Ibid., fol. 207v.

En febrero de 1591, Felipe II escribe a Fernando de Castro pidiéndole ayuda económica ante las necesidades y precaria situación de la hacienda. Dice el monarca que por todos “ los grandes y continuos gastos que he hecho de muchos años a esta parte por la defensa de nuestra santa fe cattolica y conservación de mis reynos y señoríos... y los muchos que se an acreçentado con la guerra de Inglaterra y novedades de Francia, a los quales no he podido ni puedo faltar por tener tan preçisa obligación para con Dios y el mundo de acudir a ellas”²⁰⁹ necesitaba su contribución. Y es que, el monarca, en estos años difíciles de los 90, se ve obligado a ampliar los recursos financieros para hacer frente a los gastos de la Monarquía. A esta petición, el ya VI conde de Lemos ofrecería al rey 10.000 ducados y otros 20.000 los daría en préstamo, a pesar de que su situación económica tampoco fuera muy buena, por los comentarios que se aprecian en la correspondencia entre los VI condes de Lemos durante el verano y otoño de 1595.

En una de las cartas, su mujer, Catalina de Zúñiga y Sandoval, reconforta a su marido ante su preocupación por la situación financiera de la casa y el señorío: “quando las pesadumbres os apretaren tanto... acordaros que tenéis tres hijos para honraros y descansar con ellos, que çierto cada uno por sí no tiene preçio, y la falta de hazienda no es tan grande que eso sólo ayáis de mostrar tanta flaqueça”²¹⁰. Y en otra, le dice a Fernando que está pensando ir a Sevilla con el cardenal Rodrigo de Castro, porque “en ninguna parte gastaré menos que siendo huésped del cardenal este ynvierno”²¹¹.

Fernando Ruiz de Castro y Catalina de Zúñiga tenían tres hijos: Pedro Fernández de Castro, que sería VII conde de Lemos; Francisco, que sucedería a su hermano como titular de Lemos, y Fernando, por cuya descendencia se incorpora la herencia de los Lemos a la Casa de Berwick y Alba, una vez extinguida la línea principal de sucesión en el XVIII. Los tres hermanos se habían educado en el ambiente familiar de Monforte y habían acudido al Colegio de jesuitas fundado por Rodrigo de Castro. Pedro Fernández de Castro nació dos años después del matrimonio de sus padres, en 1576, aunque todavía existen dudas si su nacimiento se produjo en Madrid o en Galicia. Su padre, Fernando de Castro, como hemos

²⁰⁹ *Carta de Felipe II a Fernando Ruiz de Castro, VI conde de Lemos*, (desde que hereda el título en 1590, antes conde de Andrade), de Madrid, 22 de febrero de 1591, A.D.A., C. 9.7, fol. 1r.

²¹⁰ *Carta de Catalina de Zúñiga, VI condesa de Lemos, a su marido, Fernando Ruiz de Castro*, A.D.A, C. 40.114, del 20 de octubre de 1595, fol., 1r-v, entre la *Correspondencia de los VI condes de Lemos, Fernando Ruiz de Castro y Catalina de Zúñiga y Sandoval*, A.D.A, C. 40. 65-135.

visto, viajaría un año después a Lisboa para cumplir su primera misión diplomática y, a lo largo de la década siguiente, participaría activamente en la defensa de las costas gallegas y en los conflictos surgidos por la reciente incorporación de Portugal a la Monarquía de Felipe II. Por lo que se desprende de la documentación privada de Alba y las biografías del VII conde²¹², Pedro Fernández de Castro pasó sus años de infancia y juventud como cualquier noble de su condición. Se crió y educó bajo la supervisión de ayos y maestros en el ambiente íntimo de la residencia de Monforte y también cursó estudios con los jesuitas. La educación en Palacio estuvo a cargo de su preceptor, Juan de Arce Solórzano, autor de Tragedias de Amor, obra en la que incluyó referencias y alabanzas al linaje de los Lemos, como era frecuente, y de su aya, la señora de los Vélez. Según las crónicas del Colegio de jesuitas, “tenían los condes un hijo de diecinueve años, don Pedro de Castro, marqués de Sarriá, el cual ceñía ya espada y se dedicaba al estudio de Humanidades con un maestro idóneo en Palacio. Pero quiso la condesa mandarlo a nuestros maestros de latín y gramática. Hizo grandes progresos en estos estudios”²¹³. El “lector de mayores”, el padre Diego García, afirmaba que era muy buen estudiante, y “tanta fue su modestia que, a pesar de estar acostumbrado al ambiente palaciego, soportó con toda naturalidad la asistencia a nuestros humildes generales”²¹⁴. El primogénito de los Lemos supo “acomodarse con los demás alumnos al ritmo de las clases, recitar diariamente la lección de memoria (pensum) y dedicarse con todo entusiasmo a los demás ejercicios escolares..., y en poco tiempo consiguió tanto progreso que, además de otras cosas, escribía versos en lengua latina y vernácula. Por eso, los estudios de este nobilísimo joven hicieron brillar de igual manera sus méritos, la alcurnia de su familia, los frutos de este incipiente colegio”²¹⁵. También sus hermanos fueron distinguidos por méritos durante sus estudios con los jesuitas. Parece que,

²¹¹ *Carta de Catalina de Zúñiga a Fernando Ruiz de Castro*, A.D.A, C. 40. 97, del 25 de agosto de 1595, fol. 3r, en la *Correspondencia...*, A.D.A, C. 40-135.

²¹² Ya hemos hecho referencia a las biografías del VII conde de H. Balado, P. M. de Villena y la reciente y actualizada de un gran estudioso de la Casa de Lemos, E. Pardo de Guevara, cuyo libro, publicado en 1998, actualiza los datos de la vida del VII conde, e investiga cuestiones oscuras y no resueltas de su trayectoria. Es, sin embargo, una obra que se centra en el mundo gallego, sin que esta matización disminuya el interés de su trabajo. Por aquel momento se leía mi tesina de licenciatura, en la que incluía una aproximación biográfica del conde, además de profundizar en su importancia como mecenas y en su actuación política y cultural en Nápoles. Vid., ENCISO ALONSO MUÑUMER, I.: Mecenas y cultura en España y Nápoles a comienzos del XVII: Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, y virrey de Nápoles, tesina de licenciatura, Universidad Complutense, Madrid, 1997, (xerocopiado).

²¹³ Cfr., RIVERA ÁLVAREZ, E.: Galicia y los jesuitas, La Coruña, 1989, p. 322.

²¹⁴ *Ibid.*, p. 322.

años más tarde, Pedro de Castro continuó sus estudios en la Universidad de Salamanca, donde algunos historiadores aseguran que comenzó su participación en los círculos literarios y artísticos de la ciudad salmantina a través de su amistad con otros nobles, como el conde de Saldaña. De todas formas, su afición por la poesía fue una realidad comprobable en su juventud. Hay algunas cartas privadas de los VI condes en las que Pedro de Castro escribe algunos versos jocosos a su padre, y aún se conservan varios versos escritos por el VII conde en épocas posteriores. El cultivo de las armas y las letras era una tendencia común dentro de la educación nobiliaria de la nobleza de finales del XVI y comienzos del XVII. Sabemos que Pedro de Castro también se dedicaba a la caza en sus ratos de ocio, una actividad muy ligada al estamento nobiliario. Según una carta que la VI condesa escribe a su marido, “el marqués (su hijo) acaba de llegar ahora con ocho perdices, ha estado todo el día sobre un venado y no parece que ha tenido buena racha”²¹⁶. Parece que era un entretenimiento bastante habitual para madre e hijo durante las largas ausencias del VI conde. En la misma carta, la condesa afirma que “vamos muy bien de caza, porque cada dos días vamos hallando más... y teníamos colgado un venado”²¹⁷. Mientras, el VI conde de Lemos estaba ocupado en los problemas financieros del linaje y en el servicio a la Monarquía.

Todavía existía peligro de nuevas incursiones en las costas gallegas y lisboetas, y, sin embargo, Fernando Ruiz de Castro viaja a Valladolid para resolver algunos pleitos pendientes²¹⁸. Los asuntos de su hacienda y las nuevas de la Corte centrarían todo su interés. Y, es que, “hacia 1594, las relaciones entre el marqués de Denia y el príncipe Felipe habían llegado a estrecharse de tal manera que provocaban los celos de otros privados que

²¹⁵ Ibid., p. 322.

²¹⁶ *Correspondencia privada de los VI condes de Lemos*, A.D.A., C. 40. 106, fol. 2r.

²¹⁷ *Correspondencia privada de los VI condes de Lemos*, A.D.A., C. 40. 105, fol. 1v. Otras referencias en mi tesina de licenciatura, op. cit., *supra.*, cit. 210.

²¹⁸ En mayo de 1591, el rey le escribe pidiéndole que se traslade a Galicia y que tenga todo dispuesto para un posible ataque en el norte de la península: “Conde de Lemos, primo”, dice Felipe II, “por vuestra carta de 30 del pasado e entendido la causa que os detiene en Valladolid para no acudir a Galizia como por otra parte os había ordenado y sin embargo de aquello os vuelvo a encargar y mandar procuréys con mucha ynstancia despacharos cuanto antes sea posible y acudáys a vuestras tierras para poner en orden la gente dellas y dar calor a las cosas de la defensa de aquel Reyno”, en *Carta de Felipe II al VI conde de Lemos*, de Madrid, 8 de mayo de 1591, A.D.A., C.9.9, fol. 1r. El conde dilata su vuelta y reitera al monarca que los asuntos de sus estados le retienen en tierras del Pisuerga. Finalmente, no sería necesaria la presencia de Lemos ni la movilización de las fuerzas de aquellos territorios.

dominaban la casa del príncipe y gozaban del favor del rey”²¹⁹. Por un momento, parecían abrirse nuevas posibilidades para los Lemos, pero no fue así, ya que la consecuencia inmediata fue el retiro de Denia, nombrándole virrey de Valencia, que, sin embargo, “supo aprovecharlo para hacer méritos de servicio... y afianzó su relación con el príncipe a través de una correspondencia que mantenía con intermediarios”²²⁰. De esta forma, en febrero del 97, regresaría a la Corte y sería nombrado caballero mayor. Su carrera hacia el éxito estaba casi ganada y esto suponía el éxito para sus familiares y parientes que serían promocionados por él, como garantía recíproca de su poder en el *entourage* del soberano. Fernando de Castro iría también tomando posiciones y acudiría a la Corte siempre que sus obligaciones militares en Galicia se lo permitieran. Así, estuvo presente, según cuenta L.Cabrera de Córdoba, en el recibimiento que se hizo en Madrid al sobrino del Papa, el cardenal Aldobrandino, que llegaba en calidad de embajador extraordinario²²¹. Pero los quehaceres cortesanos tendrían que ser postergados ante una nueva petición que le hizo el monarca, en 1596, cuando llegaron noticias de que los ingleses, después del asalto a Cádiz, podían intentar un ataque contra La Coruña.

El gobernador de Galicia por estas fechas, Luis Carrillo, envía una relación al monarca “porque entienda V.M el buen consejo quel enemigo tuvo en no poner el pie en tierra en ninguna parte de él estando tan prevenido que solos los humos y las atalayas le espantaron y echaron de la costa”²²², y en ella da cuenta de la actuación del conde de Lemos y de su primogénito, Pedro Fernández de Castro, marqués de Sarriá, después de que se avistaran “a los 11 de agosto... la armada con 120 velas”²²³.

Carrillo afirma que, al ver a los ingleses, “nombré en mi lugar para lo que fuera al conde de Lemos con orden de que hiciese plaza de armas en Betanzos, por el riesgo que corría aquella ciudad”²²⁴. El conde de Lemos y su hijo llegaron “el viernes con su gente y esperaba toda la del reino que tenía prevenida, aunque había falta de munición, y así envió

²¹⁹ GARCIA GARCIA, B.: “Los marqueses de Denia en la Corte de Felipe II...”, op.cit., p.24.

²²⁰ Ibid., p. 24.

²²¹ CABRERA DE CORDOBA, L.: “Contiene la embajada del cardenal Aldobrandino al rey don Felipe..”, en op.cit., capt.I, libro VII, t.III, p.1538.

²²² *Carta de Luis Carrillo, gobernador de Galicia, a Felipe II, La Coruña, 20 de agosto de 1596*, en DE LA VEGA, M, op.cit., fol. 209v.

²²³ Ibid., fol. 209v.

²²⁴ Ibid., fol. 209v.

a Ponferrada y Villafranca por la que allí se alló”²²⁵. Con los refuerzos se juntaron dos mil hombres que se sumaban a los de otros nobles, como el conde de Altamira, que habían comenzado a movilizarse ante la posible amenaza, una amenaza que se hace inminente al aparecer la armada “a las 8 del día a la vista de esta ciudad y se puso mar a través en forma de media luna... y dieron vista a las rías de Ferrol y Betanzos”²²⁶. Sin embargo, no se consumó el ataque, ya que, al decir de Carrillo, “cognoció, con la vista de las rías, que estábamos muy prevenidos y armados y así no quisieron aventurar lo que traían de Cádiz”²²⁷. De esta forma, y gracias a la persuasión visual del despliegue de fuerzas que hicieron los nobles gallegos y sus hombres de armas, en particular los Lemos, al defender el lugar estratégico de las rías, se logra contener un nuevo enfrentamiento en la costa con los ingleses. “Por tener este negocio por acabado por este año”, concluye Carrillo, “he dado orden que todos se vayan a sus casas y el conde a la suya y he avisado a los más titulados y perladados del reino que recojan la gente”²²⁸. No tardaría Felipe II en dirigir una carta a Lemos en agradecimiento: “Conde de Lemos, primo”, le dice, “el cuidado con que avisáis en vuestra carta de los 13 de agosto que quedábades poniendo en orden para acudir al socorro de La Coruña... Doy hos muchas gracias por ello”²²⁹.

El VI conde de Lemos había adquirido con los años la experiencia de la guerra y la responsabilidad de la dirección de sus estados. Desde 1590, a pesar de tener al marqués de Denia en la Corte, su presencia y decisiones en la política y el gobierno de la Monarquía no fue significativa. En la Junta de Noche estaba el III conde de Chinchón, pariente suyo, pero ni esto ni la filiación con los Sandoval fueron suficiente para granjearse un puesto en el ámbito cortesano. Sin embargo, sus expectativas aún seguían vivas y debió reconocer las ventajas políticas de su matrimonio, *llave familiar* para abrir las puertas del cerrado mundo del entorno regio. Sus intenciones en estos años las dejaría al descubierto al reivindicar su posición social y sus méritos cuando dice a Felipe II en una carta remitida en junio de 1591: “yo no soy de los que el rey nuestro Señor trata como a grandes, sino grande, y tan antiguo que no hay en Castilla, ni los que descenden de los reyes, pues yo vengo de donde ellos...

²²⁵ Ibid., fol. 209v.

²²⁶ Ibid., fol. 209v.

²²⁷ Ibid., fol. 209v.

²²⁸ Ibid., fol. 210r.

²²⁹ *Carta de Felipe II al VI conde de Lemos*, de Torre de Vargas, 19 de agosto de 1596, en DE LA VEGA, M, op.cit., fol. 209r.

ningún grande es tan antiguo como es mi casa y mi título de conde de Lemos es más antiguo que todos los de Castilla”²³⁰. Pero no sólo es el alarde de su nobleza lo que marca y dibuja los contornos de sus objetivos: “pues si esto es por la casa, por la persona no creo yo que ninguno me hará ventaja en la voluntad con que he servido a su magestad con la hacienda, aventurando la vida y la honra en las ocasiones que se han ofrecido y lo haré en las que se ofrecieren”²³¹.

Era consciente de que su intervención en los asuntos militares era una obligación asumida, consentida y no cuestionada por su condición. Como descendiente de noble cuna, su fidelidad al monarca era garantía de su supervivencia, pero también un motivo para obtener el favor y la merced real. Había apelado a todo ello para ascender en la carrera política pero todavía no había logrado encumbrarse. En estos años 90, no sólo ofrece al monarca una ayuda económica superior a sus posibilidades sino que se encarga de la reforma de la milicia, el abastecimiento y la fiscalidad de los territorios gallegos, así que, afirma el cronista tantas veces citado, “en razón del buen gobierno de aquel reino..., mereció el renombre de *padre de su patria*”²³².

Parece que había agotado la vía de los méritos para introducirse en la Corte cuando concertó el matrimonio de su primogénito, Pedro Fernández de Castro, con la hija del marqués de Denia, Catalina de la Cerda y Sandoval. Era un enlace endogámico con claras intenciones políticas. Su dedicación a la diplomacia en Portugal, su participación en la unión de las dos coronas acompañando a su padre, su interés por los asuntos internos de Galicia y las ayudas económicas dadas a Felipe II tuvieron consecuencias menos importantes que su política matrimonial, aunque, ciertamente, eran un paso previo con el que había obtenido prestigio ante sus pares y ante el propio rey. Su mirada estaría puesta en el futuro, en el siglo siguiente, en el reinado siguiente, aunque su éxito no duraría mucho tiempo por su prematura muerte.

1.4.4. El triunfo cortesano y la época de los validos: los Lemos en la primera mitad del XVII²³³.

²³⁰ *Memorial de Fernando Ruiz de Castro, VI conde de Lemos, a Felipe II*, en DE LA VEGA, M, op. cit., fol. 208r.

²³¹ *Ibid.*, fol. 208r.

²³² DE LA VEGA, M, op.cit., fol. 208v.

²³³ Volveremos más adelante sobre la cuestión. Ahora presentamos las líneas maestras del comportamiento de los Lemos en las primeras décadas del siglo XVII.

Según Matías de Novoa, Lerma, “no ascendió á la privanza por caminos rigurosos ni extravagantes, echando á mal servicios, ni derribando ministros, ni poniendo al riesgo de la calumnia los confidentes del Rey su padre, con buenas obras sí, solicitadas á servicios hechos en su palacio con buena intención... La fidelidad y amor le encaminaron a la estimación y acogida en el corazón de tal Príncipe”²³⁴.

Gracias a la “afición” que le profesaba el futuro Felipe III, Lerma fue copando, durante los años finales del XVI y los inicios del XVII, todos los ámbitos de poder, desbancando a los antiguos consejeros regios y manteniendo a otros que estrecharían sus alianzas con el nuevo favorito. Los medios no podemos decir que fueran tan inocentes como queda plasmado en palabras de Novoa, panegirista del valido, aunque se sirviera del disimulo y la prudencia para alcanzar sus objetivos como “tan lucido cortesano” que era.

Después de una larga trayectoria militar y cortesana, Lerma aprovecha el cambio de reinado para afianzar su poder en torno al nuevo soberano. Felipe II moría en El Escorial el 13 de septiembre de 1598 y daba comienzo un periodo en el que la Corte se reestructura y reordena. Todo es mutable y especialmente en estos momentos. Los Lemos, habían estrechado lazos matrimoniales con Lerma, y serían los primeros en notar esta mutabilidad, incierta para unos, provechosa para otros. De hecho, tras el matrimonio del que sería VII conde de Lemos, Pedro de Castro, con la hija de Lerma, Catalina de la Cerda, el primogénito de Fernando de Castro consigue ser nombrado gentilhomme de la Cámara²³⁵, pero más suculento era el cargo que le esperaba al VI conde, el tanpreciado virreinato de Nápoles. Después de varias décadas, su presencia en el mundo cortesano cobraba protagonismo frente a su retiro en los estados señoriales. Es ahora cuando las armas quedan relegadas por la política y la literatura, y es que los Lemos fueron unos grandes promotores y mecenas de la cultura, una inclinación que compartían con los nobles de su época, pero que el linaje utilizó para su propio beneficio político, sobre todo en los dominios italianos, donde pudieron utilizar el ingenio de escritores y artistas para dejar su impronta como

²³⁴ DE NOVOA, M, op.cit., p. 32. Sobre el triunfo de Lerma en la privanza, vid., BENIGNO, F.: “La ascensión de Lerma”, en *La sombra del rey*, op.cit., pp. 39-75.

²³⁵ Sería nombrado en diciembre de 1598 y, en septiembre de 1599, dice L.CABRERA DE CORDOBA, “a don Enrique de Guzmán, gentilhomme de la Cámara, han dado la clavería de Alcántara que vaca por muerte de Rodrigo Vasquez, que vale 5.000 ducados de renta, y la que él tenía se ha dado al marqués de Sarriá, yerno del marqués de Denia, que vale 3.500 ducados”, en op.cit., p. 39.

gobernantes, a la vez que favorecían la consolidación de la Monarquía hispánica en aquellos territorios.

En enero de 1599, según cuenta L.Cabrera de Córdoba, en Aranjuez, “juró el marqués de Denia por *sumiller de corps* de S.M... y juntamente se declaró que quedaba con el cargo de caballero mayor”²³⁶. Los cambios comienzan a hacerse visibles. Lerma sucede a Cristóbal de Moura, uno de los más relevantes cortesanos de fines del XVI, en su cargo de *sumiller* lo aleja de la corte y lo promueve como virrey de Portugal. Ya meses antes, Felipe III había despojado a Moura del control de los asuntos de gobierno, y “encomendó el manejo dellos al marqués de Denia”²³⁷.

Comienza, entonces, la promoción de acólitos y parientes de Lerma gracias a “la privanza y lugar que el marqués tiene con S.M. desde que heredó”, que “va cada día en aumento sin conocerse que haya otro privado semejante, porque son muy extraordinarios los favores que le hacen”²³⁸. De esta forma, a lo largo de 1599, se van produciendo las primeras sustituciones o se otorgan algunas mercedes a los Medinaceli, Medinasidonia, los Lemos y los Padilla, emparentados con los Sandoval, aunque sería un proceso mucho más largo, ya que la introducción de las “criaturas” de Lerma en palacio y en los órganos administrativos y políticos requería su tiempo. En principio, consigue retirar a Moura de la Corte, García de Loaysa muere al cabo de unos meses, el presidente del Consejo de Castilla, Rodrigo Vázquez, es sustituido por el conde de Miranda, y otros antiguos consejeros conservan su influencia, como Idiáquez, que es nombrado caballero mayor de la reina y presidente del Consejo de Ordenes o Velada que intenta acercarse a Lerma²³⁹. Además, a Juan de Sandoval se le nombra gentilhombre de la Cámara, a Rodrigo de Castro, arzobispo de Sevilla, del linaje de los Lemos, se le promueve para el cargo de Inquisidor general y, según noticias del 14 de agosto de 1599, “dicen”, asegura Cabrera, “que al conde

²³⁶ CABRERA DE CORDOBA, L, op.cit., p. 1.

²³⁷ DE NOVOA, M, op.cit., p. 57.

²³⁸ CABRERA DE CORDOBA, L, op.cit., p. 3.

²³⁹ BENIGNO, F.: “La ascensión de Lerma”, en La sombra del rey, op.cit., p. 47, y, entre otros, vid., MARTÍNEZ, S.: “Nobleza cortesana: segundo marqués de Velada”, Torre de los Lujanes, nº 33, 1997, pp. 185-220.

de Altamira proveen por visorey de el Pirú, de manera que un cuñado del marqués de Denia estará en Nápoles y el otro en el Pirú, que son las plazas de más aprovechamiento”²⁴⁰.

La ocasión propicia para que se mostraran exteriormente las nuevas privanzas y favores que Felipe III dispensaba en los inicios de su reinado llegó con la celebración de las dobles bodas reales en Valencia, concertados por Felipe II antes de su muerte. Hacia las tierras del Levante se encaminaría la corte y, desde ese momento, circula por los alrededores de palacio que “el conde de Lemos, ha de pasar a Italia por visorey de Nápoles, y de camino dar la obediencia al Papa por S.M.”²⁴¹.

Por las noticias que tenemos de Novoa, parece, sin embargo, que Fernando de Castro se quedó insatisfecho, a pesar de haber obtenido cargo tanpreciado. Su orgullo de grande le hacía reclamar gracias como la de cubrirse delante del rey y es que, para un noble de su altura, no era suficiente sólo el reconocimiento político, necesitaba también el reconocimiento expreso de la dignidad social que reportaba tal merced. Y dice Novoa: “¿no le dieron encomiendas y ayudas de costa?, ¿no hicieron a su hijo de la Cámara del Príncipe, y a sus deudos otras muchas mercedes?. Oficios eran éstos que debían reconocerse con más agradecimiento, mejores espaldas, pues no se puede negar que no fue el instrumento de las medras y fortunas que hoy tiene su casa; ¡que no le cubriesen!, no está obligado un privado a interceder con el Rey a que cubra todos los títulos, aunque vengan de hijos terceros de Grandes, porque muchos tendrían esta queja y faltarían sombreros para todo el mundo”²⁴². Con estas palabras, se observa el cambio que se va a producir a partir de la privanza de Lerma, y es que la distribución de mercedes se va a canalizar a través de la persona de confianza del monarca, un elemento indispensable para extender la clientela y conservar el poder en la Corte y, en consecuencia, el agradecimiento -“no vale tanto lo que da el liberal y magnánimo como el agradecimiento de quien lo recibe”, consigna de comportamiento en

²⁴⁰ CABRERA DE CORDOBA, L, op.cit., p.36. Para un estudio de las mudanzas, vid., L.CABRERA DE CORDOBA, MATIAS DE NOVOA, F. DE CASTRO, C.PEREZ BUSTAMANTE, F.BENIGNO y A. FEROS, entre otros.

²⁴¹ CABRERA DE CORDOBA, L, op.cit., p. 4. Noticia dada en Madrid, a 16 de enero de 1599. Dice M.de Novoa “se propuso al conde de Lemos para el virreinato de Nápoles, cosa tan grande y esclarecida en España, no fue el ponerle fuera de sazón y tiempo, sino cuando había cumplido los años que permite la gracia de su Príncipe el conde de Olivares, pues no les haga perpetuos los virreinos; si sirvió bien (que no lo callaremos) bien se remuneraron sus servicios, pues le hicieron luego del Consejo de Estado”, op.cit., p. 60. Es una justificación la que aquí propone Novoa, aunque no tenemos noticias de que, con el cargo de virrey de Nápoles, se le quisiera alejar de la Corte, como a Cristóbal de Moura, sino todo lo contrario, máxime teniendo en cuenta que estaba casado con la hermana del valido.

²⁴² DE NOVOA, M, op.cit., p.60.

los palacios- también pasa ahora por el filtro del valido que comparte, en la práctica, atribuciones antes exclusivas de la Corona.

Fernando de Castro, antes de embarcarse a Nápoles, iría a Valencia acompañado de sus tres hijos, Pedro Fernández de Castro, Francisco de Castro y el menor, Fernando, y su mujer Catalina. Y “el día antes que partiese”, comenta Cabrera de Córdoba, “le besó las manos el conde de Lemos -al monarca- por el cargo de visorey de Nápoles”²⁴³. Como el resto de la nobleza que acompañaba a Felipe III, participaron en los festejos que organizó Lerma antes de la llegada de la reina a Vinaroz, y de su presencia ha dejado constancia Lope de Vega en su Relación de las fiestas de Denia y en su Romance a las venturosas bodas²⁴⁴. A través de su activa participación en todos los bailes, banquetes, representaciones de teatro y entradas reales, se hace patente a la sociedad cortesana su nueva posición dentro del juego político²⁴⁵.

Después de acudir a las bodas, los Lemos “caminaron veinte y dos leguas hasta Vinaroz”, relatan las crónicas, “donde se embarcaron y pasaron a Barcelona, donde los reyes fueron recibidos con real pompa y aparato, y habiendo su Majestad jurado sus fueros y celebrado sus bodas y las de la serenísima infanta y archiduque, los cuales se embarcaron para Flandes, y los virreyes de Nápoles con su segundo hijo, don Francisco de Castro, en las mismas galeras, la vía del reino de Nápoles. Quedaron en servicio a su Majestad el mayorazgo marqués de Sarriá, don Pedro Fernández de Castro, y su hermano menor, don Fernando de Castro y Portugal, gentileshombres de la Cámara real que juraron ese oficio en diciembre de 1598”²⁴⁶.

²⁴³ CABRERA DE CORDOBA, L, op.cit., 7. También afirma Cabrera de Córdoba que llegaron los Lemos con Rodrigo de Castro, cardenal de Sevilla, a Valencia, el día 14 de febrero de 1599, cinco días antes que el monarca: “habían entrado el cardenal de Sevilla con los condes de Lemos en aquella ciudad, domingo a los 14, a los cuales salieron a recibir el visorey y los caballeros y toda la ciudad”, en op.cit., p.8. Llegaron antes puesto que tenían la misión de ir a esperar a la reina Margarita a Vinaroz para acompañarla a Valencia, donde tendrían lugar las bodas reales. Tanto Rodrigo de Castro como Fernando de Castro y sus hijos son promocionados por Lerma desde los inicios del cambio de reinado. La influencia de Lerma queda corroborada, además, por su nombramiento de duque y por su capacidad de elevar a unos y entorpecer el camino de otros, gracias a la confianza que en él deposita el monarca.

²⁴⁴ DE VEGA, L: Relación de las fiestas de Denia y Romance a las venturosas bodas, Valencia, 1599.

²⁴⁵ Vid., mi Tesina de Licenciatura, especialmente el capítulo dedicado a las fiestas de Valencia, ENCISO ALONSO MUÑUMER, I.: Mecenazgo y cultura en España y Nápoles a comienzos del XVII: Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, (xerocopiado), Universidad Complutense, Madrid, 1997, pp. 90-130. Y volveremos sobre ello en el capítulo de la cultura.

²⁴⁶ DE LA VEGA, M, op.cit., fol. 212r y v.

Así se inaugura el triunfo de los Lemos en el XVII. El VI conde se encamina hacia Nápoles con su mujer y su segundo hijo para ocuparse del virreinato. Pedro Fernández de Castro, casado con la hija de Lerma, y su hermano Fernando se quedarían en la Península para desempeñar su oficio palatino cerca del recién encumbrado valido y del rey. El siguiente nombramiento que tendría el futuro VII conde de Lemos sería el de Presidente del Consejo de Indias, ya fallecido su padre, en 1603.

2. Significado social, político y cultural de los Lemos en el siglo XVII.

2.1. Ámbito social-económico. Estrategias matrimoniales y configuración del Estado.

2.1.1. Estrategias matrimoniales y las incorporaciones de las herencias al Estado de Lemos.

En la configuración de los Estados nobiliarios de la Edad Moderna, las estrategias matrimoniales cobran una importancia de primer orden, ya que suelen enriquecer los patrimonios heredados durante siglos, aunque también son una fuente de litigios. Los Lemos desde la época medieval organizan sus Estados en torno a la tierra de Monforte de Lemos, pero las sucesivas alianzas matrimoniales aportarían al linaje la herencia de los Andrade, que aparece en las relaciones patrimoniales de la familia en el siglo XVII.

En 1630 los Estados del linaje, según un documento del Archivo de Alba transcrito por E. Pardo de Guevara²⁴⁷, se dividían en el Estado de Lemos, el marquesado de Sarriá, el condado de Andrade y de Villalba. Cada uno de ellos se dividía en las siguientes merindades y alcaldías:

Estado de Lemos:

Villas: Monforte y todo su condado

Merindades: Moreda

Sabiñao

Puebla de Brollón

Somoza Mayor

²⁴⁷ PARDO DE GUEVARA, E.: "La cuestión patrimonial", en Id., Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos..., op. cit., pp. 197-198.

Paradela
Melías
Caldelas
Tribes
Moeche
Corrichoucho
Vilamea

Alcaldías: Mondiá
del Valle
Puentes de García Rodríguez
Cedeira.

Estado de Sarriá:

Merindades: Otero del Rey
Castro del Rey

Alcaldías: Puebla de Aday
San Julián
Neira
Triacastela.

Estado de Andrade:

Merindades: Puentedeume
Miraflores
Parada
Santiso
Pruzos
Parga
Narahío
Monterroso

Lalín
Deza
Portela
Val de Salas

Alcaldías: Villa de Ferrol
Doniños
San Mateo
San Salvador de Serantes
Santa María de la Graña.

Estado de Villalba: villa de Villalba.

Las sucesivas pérdidas e incorporaciones de los diversos dominios de los Lemos hincan sus raíces en un proceso largo de constitución de los estados nobiliarios peninsulares desde la Edad Media. Es una realidad cambiante que se modifica con el curso de los acontecimientos y que revela la complejidad de la vida política local, territorial, y en definitiva, y peninsular desde la época de la Reconquista. Los orígenes de los Lemos pertenecen a la tierra gallega, pero dominan durante algún tiempo, merced a los enlaces matrimoniales o por la compra de tierras, otras zonas de la geografía leonesa, como Villafranca, la Cabrera y Ribera. Esta política de expansión entraría en conflicto con los intereses de otros linajes que pugnan por el dominio de las villas y señoríos en litigio. También la Corona interviene en los asuntos nobiliarios y recompensa o sanciona su postura según el comportamiento de los titulares. ¿Cómo llegó a configurarse el Estado del linaje de los Lemos?. ¿Cuáles fueron las estrategias matrimoniales que establecieron a lo largo de los siglos?. ¿Qué consecuencias tuvieron los enlaces en la formación del Estado?.

I. Los Castro, los Enríquez y Monforte de Lemos.

Al recorrer los orígenes míticos y la realidad medieval de los Castro, señores de Lemos, hemos apuntado la evolución en la configuración del Estado del linaje. En el siglo XVII estaba constituido por Monforte de Lemos y todo su condado, el marquesado de Sarriá con sus villas, el condado de Villalba y de Andrade. ¿Cómo llegaron a dominar estos

territorios?. El núcleo principal, Lemos y Sarriá, es también el más antiguo. Si bien es cierto que los Castro procedían de Burgos, su evolución en los años medievales hizo que la rama gallega, en torno a Monforte de Lemos, se convirtiera en el núcleo primigenio del Estado en los siglos modernos. Los Castro gallegos habían sido “tenentes” de la tierra de Monforte desde el siglo XIII, aunque de forma discontinua, y, durante el XIV, sufrieron las consecuencias de las luchas que encumbraría a un bastardo Trastámara a la cabeza de la Corona de Castilla. Por su vinculación al bando legitimista, los Lemos perdieron sus bienes, que fueron entregados a Pedro Enríquez. Sin embargo, la herencia se perpetuó gracias al matrimonio de una descendiente bastarda de los Castro, Isabel, y el nuevo titular de Lemos, Sarriá y Trastámara. De esta forma, tanto la pérdida de sus bienes, como la extinción biológica del linaje tuvo una continuidad en los acontecimientos posteriores de la historia de la Casa nobiliaria. Este fue un matrimonio que resultó fundamental para la pervivencia de las raíces y los orígenes de la antigua Casa de los Castro. Sin embargo, harían falta muchos años y enfrentamientos con la nobleza y la Monarquía para consolidar lo que luego se convertiría en el Estado o Estados de los Lemos del XVII.

II. La reconstrucción y reconfiguración del Estado. Los Castro-Osorio y la pugna con los Pimentel.

Los bienes de los Lemos volvieron a dispersarse con la caída en desgracia del duque de Arjona, hijo de Isabel de Castro y Pedro Enríquez. Para E. Pardo de Guevara, tras el secuestro de los bienes del duque de Arjona, los lugares del triple condado “quedaron definitivamente desperdigados, sin conexión entre sí, y carentes de aquella influencia carismática que lo habían caracterizado en los siglos precedentes”²⁴⁸. A pesar de la eventual pérdida del patrimonio, la hermana del duque de Arjona, Beatriz de Castro, y su marido, Pedro Álvarez Osorio, intentarían recuperar los territorios perdidos. La Corona respetó la cesión de Monforte e incluyó Castro Caldelas, Cedeira y Ponferrada. Años más tarde, el matrimonio incorporó a sus Estados el dominio de Villafranca, que adquirieron por compra al arzobispo de Santiago. Por su parte, Pedro Álvarez Osorio era III señor de Cabrera y Ribera, y “fue incorporando tierras limítrofes dependientes de monasterios o nobles menores”²⁴⁹. Es un momento de luchas entre la nobleza por ampliar y conservar sus

²⁴⁸ PARDO DE GUEVARA, E.: Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos..., op. cit., p. 3.

²⁴⁹ HERNANDO, C.J.: “El marquesado de Villafranca”, en Castilla y Nápoles en el siglo XVI. El virrey Pedro de Toledo. Linaje, Estado y Cultura (1532-1553), Castilla y León, 1994, p. 79.

dominios. Pedro Álvarez Osorio tuvo conflictos territoriales con los Benavente, Andrade, Sarmiento y con el conde de Trastámara. La compra de las pueblas de Burón y Navia a la condesa de Trastámara, y de Sarriá, Triacastela, Otero del Rey, Puebla de Adán y San Julián a los Luna consolidaron, por el momento, la vinculación de estos territorios al patrimonio de los condes de Lemos, título que obtuvieron por merced de Enrique IV. Sin embargo, la situación política interna de Galicia, en plena revolución irmandiña, y las apetencias territoriales del conde de Trastámara tuvieron como consecuencia la pérdida de parte de los territorios de Pedro Álvarez Osorio, como Chantada y Sarriá, que tuvieron que ser cedidos a cambio de la restitución de otros lugares y fortalezas de su patrimonio que habían sido tomados por el Trastámara, lo que supuso un retroceso en la reconstrucción del Estado. El enfrentamiento con los Benavente también resultó nefasto para el Osorio. La villa de Caldelas fue tomada por el Pimentel y la ofensiva sobre Allariz, Sandianes y Puebla de Brollón, por parte de Pedro Álvarez Osorio, empeoró las relaciones. El enfrentamiento decisivo entre los Pimentel y los Lemos tuvo lugar en Orense. La victoria del conde de Benavente selló el acuerdo entre ambos linajes. Pedro Álvarez Osorio debía restituir Allariz, Sandianes y Puebla de Brollón, y recibía Matilla y las demás tierras leonesas, Caldelas, Trives y la fortaleza de San Pedro de Latarsa, además, se acordaba el matrimonio entre Juana Osorio, hija de Pedro Álvarez Osorio y de su segunda mujer, María de Bazán, y Luis Pimentel, hijo de Benavente.

El último acontecimiento político en el que intervino el I conde de Lemos fue la guerra de sucesión castellana, en la que apoyó la causa isabelina. La apuesta por el bando vencedor le reportó beneficios, como la cesión por parte de la Corona del coto de Pontón y de los señoríos de Arganza y Canedo, que había perdido durante la revolución irmandiña. También recuperó las rentas que la Corona tenía sobre la Puebla de Brollón. Sin embargo, al final de sus días, la falta de un heredero legítimo y las reivindicaciones de los Pimentel volverían a poner en peligro el patrimonio de los Lemos. Rodrigo de Castro, II conde de Lemos, era el nieto bastardo de Pedro Álvarez Osorio, y el heredero, según el testamento, de la Casa, ya que el primogénito había muerto y no existía otra posibilidad en la sucesión, una coyuntura que aprovecharon los Benavente para ampliar sus territorios a costa de los Lemos, con la excusa legal del acuerdo establecido entre ambos linajes en Pombeiro. Por el acuerdo se establecía que la herencia de los Lemos pasaría a Juana Osorio y Luis Pimentel

en caso de que los Lemos no tuvieran descendencia legítima, como así ocurrió. Sin embargo, el Osorio consiguió que su nieto, Rodrigo de Castro, fuera legitimado por Enrique IV. Había una doble reivindicación por parte de los Benavente, y es que existía otro matrimonio entre ambos linajes, además del de Juana Osorio y Luis Pimentel. El primogénito de Pedro Álvarez Osorio, Alonso de Castro, se había casado con Leonor Pimentel, hija del III conde de Benavente, y, aunque no habían tenido descendencia, los Pimentel reclamarían una parte de la herencia. El primer paso de Rodrigo de Castro, II conde de Lemos, por recuperar territorios que habían pertenecido a su familia fue establecer su matrimonio con la hija del conde de Trastámara, Teresa Osorio. De esta forma, compró Sarriá y devolvió Chantada a su cuñado. Continuó su ofensiva ocupando Ponferrada, y la Corona tuvo que mediar en el conflicto. Por una sentencia de 1484 se dividían los territorios: para Juana Osorio quedaban Ponferrada y Villafranca, con la Cabrera y Rivera, y para el de Lemos, Monforte, Sarriá, Caldelas y Cedeira, es decir, los territorios gallegos, pero debía renunciar a una ampliación de sus Estados en las tierras leonesas del Bierzo. Sin embargo, Rodrigo de Castro no quiso entregar los bienes a su tía Juana y lanzó su ofensiva contra Allariz y Ponferrada. En 1486, Juana Osorio cedió Ponferrada a la Corona y fue nombrada I marquesa de Villafranca. Su hija, María Osorio Pimentel, se casaría con el hijo del duque de Alba, Pedro de Toledo. Por este enlace se consolidaban los lazos entre los Alba y los Pimentel, y el marquesado de Villafranca pasaría a la herencia de los Toledo²⁵⁰. Rodrigo de Castro todavía siguió luchando por su herencia, pero, tanto Ponferrada como Villafranca, la Cabrera y Rivera, antiguos dominios de quien fuera I conde de Lemos, Pedro Álvarez Osorio, dejaron de pertenecer al linaje de los Castro, condes de Lemos.

III. Los Castro, los Braganza y el Estado de Lemos y Sarriá.

Rodrigo de Castro, a pesar de su destierro y la resolución desfavorable de su herencia, seguiría reclamando parte de sus bienes. El acercamiento a la Corona se dio a partir de 1499 y 1500. La reina Isabel promovió el matrimonio de la hija de Rodrigo, Beatriz, con Dionís de Portugal. De esta forma, los Lemos se emparentaron con los Braganza y se ratificó la posesión de las villas de Sarriá, Castro del Rey y Otero del Rey. El camino para conseguir la restitución del resto de su patrimonio sería el de apoyar a Felipe el Hermoso y Juana frente a Fernando el Católico a la muerte de la reina Isabel. A pesar de la

²⁵⁰ HERNANDO, C.J.: Castilla y Nápoles en el siglo XVI..., op. cit., p. 67.

cédula que se expidió a favor de Rodrigo de Castro, en 1506, para que le fueran restituidos sus bienes, incluido Villafranca, la muerte de Felipe el Hermoso y el regreso de Fernando el Católico pusieron fin a las expectativas del II conde. En 1516 perdía definitivamente el pleito de Ponferrada y también había perdido Villafranca, pero su contribución en la llegada de Carlos V a la Península dejarían un recuerdo favorable en el joven rey. El emperador otorgaría a los Lemos la Grandeza y, a mediados del XVI, títulos como marqueses de Sarriá y condes de Andrade. ¿Cómo llegó a sumarse la herencia de los Andrade a la de los Lemos?. Fue el IV conde, Fernando de Castro, hijo de Beatriz de Castro y Dionís de Portugal, quien obtuvo el título de marqués de Sarriá y quien se casó con Teresa de Andrade, heredera única del condado de Andrade y Villalba. Por este matrimonio, se incorporó al patrimonio de los Lemos, aunque provocó nuevos enfrentamientos con los Monterrey. También el IV conde tuvo que hacer frente a la pretensión de su madre de crear un nuevo mayorazgo en el primogénito de su segundo matrimonio con Álvaro Osorio. La III condesa, Beatriz, quería incluir en este segundo mayorazgo tierras tan importantes para el linaje de los Lemos, como Sarriá, Otero del Rey, Castro del Rey. Un mayorazgo que fue suscrito en 1529, en 1556 y en 1567. El IV conde puso pleito a su madre, ya que la existencia de otro mayorazgo mermaba el poder y el patrimonio de los titulares de la Casa y de la rama principal frente a los descendientes de una línea secundaria. El pleito duró años, pero la resolución definitiva dio la razón a Fernando de Castro. El segundo mayorazgo creado por Beatriz sólo incluía los Cotos de Río y las villas de Neda, Trasancos y sus cotos, la Somoza de Villaza y el coto de Pol. La herencia del condado de Monforte y del marquesado de Sarriá quedaba resuelta. ¿Y la herencia de Andrade y Villalba?.

IV. Los Castro y los Andrade. Pleito con los Monterrey.

La herencia de los Andrade se unió a la de la Casa de Lemos por el matrimonio de Teresa de Andrade y Fernando Ruiz de Castro, IV conde de Lemos. En el siglo XVI, la antigua herencia de los estados de los Lemos, en torno a Monforte y Sarriá, se ve incrementada con la del linaje de los Andrade, en otros tiempos opositores de los Castro. Teresa de Andrade, Zúñiga y Ulloa era hija única de Fernando de Andrade, II conde de Villalba, y de Francisca de Zúñiga y Ulloa, II condesa de Monterrey. En 1540 murió su padre, que había otorgado la herencia del condado de Andrade y Villalba a Pedro de Castro, primogénito de los Lemos y después V conde, con tan sólo 15 años. El joven Pedro de

Castro renunció en su padre la herencia recibida, pero, años después, interpondría un pleito para recuperarla. En 1542 su padre hizo mayorazgo de las villas de Sarriá, Castro del Rey y Otero del Rey, aprobado por el emperador en 1543. Sin embargo, Pedro de Castro, casado a sus 18 años con Leonor de la Cueva, hija del duque de Alburquerque, reclamó también la herencia de su abuelo materno. Los conflictos familiares volvieron a causar enfrentamientos dentro del propio linaje.

El estado de Andrade y Villalba se configuró definitivamente a finales del siglo XIV. Fue Fernán Pérez de Andrade *el Viejo* quien recibió como merced de Enrique II las villas de Puente deume, Villalba y Ferrol. En la memoria de los escritores y poetas queda el recuerdo de los acontecimientos que propiciaron el reconocimiento del rey a su leal vasallo:

“La Casa de Andrade también os la digo
porque su hecho también se publique,
que un muy privado del rey don Enrique
contra don Pedro su hermano y abrigo
en una batalla le fue tan amigo
que viéndole estar caído le quiso
dar tal ayuda, socorro y aviso
que, dando la vuelta, mató su enemigo”²⁵¹.

El cronista de los Lemos, el tan citado Malaquías de la Vega, cuenta que, estando los dos hermanos, Pedro I el Cruel y el futuro Enrique II Trastámara, en plena lucha, entró Fernán Pérez de Andrade “y no cognoscó al rey hasta que le dijo: yo soy el rey dos veces. Trabáronse los dos hermanos: era don Pedro más valiente y tenía debajo al rey don Enrique, llegó Fernán Pérez de Andrade *el Viejo* y, sacando a lo alto a don Enrique, dijo: ni quito rey ni pongo rey, sino ayudo a mi señor. Con esta mejora y aviso del puñal del rey se mejoró de todo punto dando al rey de puñaladas y así quedó rey de Castilla”²⁵². De esta forma, concluía el enfrentamiento entre los dos hermanos por el trono de Castilla y comenzaba el nuevo reinado de Enrique II, quien “pagóle (la) ayuda al de Andrade dándole las tres

²⁵¹ En DE LA VEGA, M.: Crónica de los jueces de Castilla..., op. cit., fol., s.f.

²⁵² *Ibid.*, fol., s.f.

villas”²⁵³. El fundador del mayorazgo y señorío murió en 1401m y en su testamento dejaba como heredero a su sobrino, ya que no tuvo descendencia directa. La continuidad en la sucesión a través de hermanos y sobrinos hizo que en la época del rey Juan II se mostraran reticencias a la hora de refrendar los privilegios de los Andrade. Afirma Malaquías de la Vega que “el rey Juan II no quiso pasar por esta manda, porque, conforme a la cláusula del testamento de su bisabuelo el rey Enrique II, por la falta de hijos estaban devueltas las villas a la Corona real, que el rey don Juan I las concedió con esta misma condición, y aún el rey don Enrique II puso alcabalas en Ferrol el año de 1404 a 2 de septiembre, hasta que le fueron mostrados los privilegios que tuvo el fundador del mayorazgo para dejar las villas a su sobrino”²⁵⁴. Juan II retuvo las tierras hasta que, en 1442, otorgó privilegio al nuevo titular, el descendiente homónimo del primer señor de las villas gallegas, Fernán Pérez de Andrade, en estos términos: “e por quanto vos Fernán Pérez de Andrade me fecistes relación quel dicho rey mi bisabuelo ovo fecho gracia e merced e donación a Fernán Pérez de Andrade *el Viejo* de las villas de Puente deume, alto e baxo e mero e mixto imperio, e con sus rentas, pechos, e derechos, lo qual se dice que por razón de la dicha cláusula debe tonar a la Corona real de mis reinos por no haber quedado fijo varón del dicho Fernán Pérez de Andrade *el Viejo*, en quien venía la dicha gracia e merced e donación. Como quiera que vos decides que tenedes e poseedes las dichas tierras de la Puente deume e Ferrol e Villalba con sus términos e pertenencias, por descender de aquel linaje del dicho... e me suplicástes e pedistes por merced que si por razón de la dicha cláusula a mí pertenecía cualquier derecho o acción a las dichas villas, vos ficiese gracia e merced dellas. Por ende yo acatando los muchos e buenos leales servicios que vos... me avedes fecho e facedes de cada día... Por la presente vos fago merced e gracia e donación de las dichas villas etc... E quiero e es mi merced que las vos ayades para siempre jamás para vos e para vuestros herederos e sucesores”²⁵⁵.

Por tanto, el homónimo del fundador del señorío logró vincular a su mayorazgo las villas que habían entrado a formar parte del patrimonio de la Casa desde los años finales del siglo XIV con la anulación de la cláusula restrictiva por la que tendrían que ser devueltas a la Corona en caso de no tener descendencia directa y legítima. La revocación que hizo Juan

²⁵³ Ibid., fol., s.f.

²⁵⁴ Ibid., fol., s.f.

²⁵⁵ Ibid., fol., s.f.

II fue un paso más en la consolidación del señorío y mayorazgo de los Andrade. Fernán de Andrade estaba casado con María de Moscoso y fue padre de Diego de Andrade, el que ayudaría a los Reyes Católicos a levantar el cerco que Rodrigo de Castro, II conde de Lemos, había puesto a Ponferrada. Gracias al matrimonio de Diego de Andrade con María de Faro, hija de Diego Gómez das Mariñas, la herencia de los Mariñas revirtió también en la Casa de Lemos. Malaquías de la Vega afirma que “doña María de Faro pidió al rey don Fernando el Católico que, atento a los bienes que tenía de su padre eran de mayorazgo antiguo, se los confirmase como a hija mayor legítima de sus padres. El rey se lo concede y ampara en ellos por su privilegio fechado en Valladolid”²⁵⁶. Desde 1467, Diego de Andrade era el heredero universal del mayorazgo de su padre, y entró en posesión del mismo en 1474. Una escritura de poder de la reina Isabel la Católica así lo pone de manifiesto. Durante este periodo los Andrade gozaron de otros privilegios y mercedes concedidos por los Reyes Católicos “por los servicios que les había hecho contra el rey de Portugal y para los gastos de la gente que sustentaba de guerra, de cien mil maravedís cada año, por su cédula real, fecha año de 1476”, y también “le dieron facultad y licencia para que en las Mariñas dos condes, herencia de su mujer, pudiese edificar casa fuerte y castillo”²⁵⁷. Diego de Andrade fue capitán en el reino de Galicia y combatió a los adversarios de los futuros Reyes Católicos durante el conflicto sucesorio, es decir, se le dio un cargo de responsabilidad para hacer frente a la nobleza gallega y a las tropas portuguesas que apoyaban como heredera de Castilla a Juana *la Beltraneja*. El de Andrade “defendió la Coruña y fortaleza y la sustentó y tuvo para los Reyes, hasta que ellos por su carta le mandaron la entregase a su tesorero Hernando de Maçullos, prometiéndole los reyes que no darían la tenencia a persona alguna de sus contrarios”²⁵⁸, como relata el cronista. En recompensa, los Católicos confirmaron todos sus privilegios, le dieron ciertas rentas en el reino de Galicia y, en 1477, “le prometieron un oficio real en Galicia y darle el val de Lorenzana en señorío y propiedad y con el honor de don le enviarían el título de conde en blanco para que él le llevase de una de sus villas”²⁵⁹; un privilegio, este último, que se hizo efectivo años más tarde, después de su intervención en Ponferrada contra Rodrigo de

²⁵⁶ Ibid., fol., s.f.

²⁵⁷ Ibid., fol., s.f.

²⁵⁸ Ibid., fol., s.f.

²⁵⁹ ibid., fol., s.f.

Castro, II conde de Lemos. Por una carta de los Reyes Católicos se confirma que “agora y de aquí adelante vos podáis llamar e intitular, llamedes e intituledes don Diego de Andrade e vos facemos e intitulamos conde de la vuestra villa (en blanco) e que vos o aquellos que de vos sucediesen y vuestra casa y mayorazgo heredasen para siempre jamás vos llamedes e intituledes el dicho nombre de don e seades e sean condes de la dicha vuestra villa e os fagan a vos e a ellos las salvas e ceremonias e solemnidades que hacen e suelen ser fechas a los otros condes e personas que semejantes títulos tienen en vuestros reinos...”²⁶⁰. La carta lleva fecha del 22 de marzo de 1486. Diego de Andrade dejó la herencia “de las tres villas con sus alfoces, tierras, castillos y cosas a ellas anejas, pues dice son del mayorazgo de su casa, quiere decir mayorazgo antiguo, como le ordenó Fernán Pérez de Andrade *el Viejo*, en forma de vínculo y patronazgo con aquellos privilegios que tuvo de los reyes, más los que alcanzó Fernán Pérez *el bueno* fueron más en forma de propiedad y mayorazgo”²⁶¹ a su hijo, Fernando de Andrade, casado con Francisca de Zúñiga y padres de Teresa de Andrade, la mujer del IV conde de Lemos. A esta herencia paterna se sumaba el mayorazgo de su madre María de las Mariñas que había fundado a favor de su hijo, con privilegio confirmado por los Reyes Católicos²⁶².

Las campañas militares de Fernando de Andrade engrandecieron, nuevamente, la gloria del linaje y proporcionaron la ocasión para obtener nuevas mercedes y recompensas de la Corona. Como cuenta Malaquías de la Vega, “el año de 1503 don Fernando tenía veinte y seis años y le hallamos capitán del rey Católico ganando nombre y las diez y ocho banderas, trofeos de su escudo de armas”²⁶³. En aquel año, “el Rey Católico mandó juntar la armada para dar socorro a las cosas del reino de Nápoles y de Sicilia contra el rey Luis de Francia... porque se había entendido que el Gran Capitán se hallaba tan lejos de Calabria, que, con la gente que tenía, no era poderoso para resistir a los contrarios y defender juntamente aquellas provincias, iban con el general Puertocarrero por capitanes

²⁶⁰ Ibid., fol., s.f.

²⁶¹ Ibid., fol., s.f.

²⁶² Los Reyes dan licencia para la fundación del mayorazgo das Mariñas en 1495, y “en virtud desta facultad la condesa doña María de las Mariñas fundó el mayorazgo de las tierras de las Mariñas y Faro, que eran suyas y las heredó de sus padres y antecesores, y de las tierras y villas y señoríos de su marido el conde don Diego de Andrade difunto, a favor de su hijo mayor don Fernando de Andrade y sus hijos”, en DE LA VEGA, M, op. cit., s.f.

²⁶³ Ibid., fol., s.f.

don Hernando de Andrade, don García de Ayala... y Hernando de Quesada”²⁶⁴. Fue Fernando de Andrade quien sustituyó como general a Portocarrero durante su enfermedad y después de su muerte. Venció a los franceses en la batalla de Seminara, aunque no gozó de la simpatía del Gran Capitán, según refiere Zurita. A requerimiento de Fernando el Católico, después de la muerte de la reina Isabel, las compañías de Calabria regresaron a Castilla, y con ellas “se vino el conde don Fernando de Andrade, que sería recompensado con el título de conde de Caserta. En el privilegio del Rey Católico se lee: “como en cualquier tiempo como sea uso y costumbre de nuestros antepasados de ensalzar con ilustres títulos e muy crecidas mercedes a los que por servir a sus propios reyes y acrecentar sus reinos e señoríos gastaron sus haciendas y su juventud y pusieron sus vidas en aventura, no dejando ninguna cosa que viesen que pertenece para nuestro servicio, que con entera voluntad no lo pusiesen por obra, aunque fuese muy dificultosa...., el magnífico y nuestro muy amado e leal criado don Fernando de Andrade, de su propia voluntad, se ofreció a nuestro servicio con todos sus bienes e persona e poder..., trabajó en restituir el dicho reino (de Nápoles) a nuestra persona real y servicio. Y visto su buena voluntad y deseo de servirnos, le elegimos por capitán general de toda la gente de pie del reino de Galicia y Asturias, la qual gente juntada en nuestro ejército con el capitán Puertocarrero, se determinaron con muy leal ser y ánimo constante y paso, y llegaron a nuestra provincia de Calabria, no de ahí a muchos días murió Puertocarrero, nuestro capitán general. Mirando todos la generosidad de la persona del dicho don Fernando de Andrade atribuyéndolo más a su virtud que no a su mocedad le dimos el cargo de capitán general de nuestro ejército por la mucha confianza que del teníamos y fidelidad, el qual hizo tan bien que como en la dicha provincia estuviese el monsiór Aubeni, capitán general del rey de Francia, con muy grandísimo ejército... teniendo ya tomada toda la provincia con innumerable gente de armas, viniendo a la batalla, mostrose ser tal nuestro capitán general don Hernando de Andrade que aún apenas teniendo edad de regir armas, hizo hechos tan señalados como quantos capitanes experimentados pudieran hacer con muy maravillosa astucia y fuerza de armas, haciendo huir a dicho monsiór Aubeni desbaratada toda su gente, persiguiéndolos por toda la provincia a ellos y a los suyos, que era infinito número de gente, los quales traían diez y ocho banderas contra nuestro ejército, el qual dicho nuestro capitán... los

²⁶⁴ Ibid., fol., s.f.

destruyó y tomó por fuerza de armas y humilló de tal manera que ninguno casi escapó del ejército contrario que no fuese muerto o preso... Y porque la fama de tan señalada hazaña no perezca..., con razón le somos aficionados a satisfacerle alguna parte de su trabajo por merecerlo, también porque conozcan que no somos desagradecidos..., y porque el condado de Caserta después de la muerte de la condesa pertenece a nuestra provisión, por no tener legítimo heredero, es nuestra voluntad hacelle merced e gracia irrevocable al dicho don Hernando de Andrade del condado de Caserta a él y a todos sus herederos y sucesores... y con el título de conde”²⁶⁵. El rey le da licencia, también, para venderlo, enajenarlo o darlo en dote, y prevee que “si no pudiere haber el dicho condado de Caserta, le hace el rey merced en su lugar de la tierra de Monteleón, con otras tierras que poseía el Rvdo. Cardenal Ascanio, y si alcanzase este de Caserta, deje este de Monteleón a la Corona real dentro de un año”²⁶⁶. Además, se le concedió incluir en su escudo las 18 banderas francesas a las que había vencido en la batalla. Pero, ¿qué ocurrió con el condado de Caserta?, porque entre los bienes que heredaron los Lemos no aparece ninguna referencia al mismo. En el testamento de Fernando de Andrade, en agosto de 1540, “declara que vendió el estado de Monteleón en Nápoles en la Calabria, que fue su condado de Caserta, en veinte mil ducados, como se le dio el rey Católico por su privilegio, con facultad que le pudiese vender”²⁶⁷.

La casa de los Andrade intentó establecer acuerdos con los Lemos desde la época de Pedro Álvarez Osorio, e incluso se habló de matrimonios en aquella ocasión. Sin embargo, cuando cristalizó la estrategia matrimonial de ambos linajes fue posteriormente con el IV conde, que se casó con la hija de los Andrade, Teresa. A pesar del conflicto entre los titulares de ambas Casas -recordemos la ayuda prestada de Diego de Andrade a los Reyes

²⁶⁵ *Privilegio del rey don Fernando de Andrade conde de Caserta con el condado y tierra, dado en Segovia, 1505*, en DE LA VEGA, M, op. cit., fol., s.f. También se lee en el privilegio que se le hace la concesión del condado de Caserta “así por agora como por qualquier tiempo, le damos y concedemos el dicho condado de Caserta, que es la ciudad de Caserta, Sta. Agueda y lymatula y las sierras de Ebulo, con los vasallos de beronia y albanela y todas las otras tierras y fortalezas y lugares del dicho condado e vasallos y feudos a él pertenescientes, casas, viñas e posesiones, huertas, jardines y qualesquier frutos de la tierra y tierras labradas y por labrar, montes, silvas, valles y herbajes, juro y derechos de portazgos, plazas, aguas e moliendas al dicho condado pertenescientes y jurisdicción así civil como criminal e todas las otras jurisdicciones e juro, acciones y derechos, entradas, preeminencias pertenescientes al dicho condado, así de derecho como de costumbre. Y al dicho don Fernando de Andrade e sus herederis desde agora para en qualquier tiempo los proveemos en la posesión del dicho condado de Caserta, y de todas sus tierras y concedemos a él y a sus herederos por mayor aumento de su honra título de conde y desde ahora al dicho don Hernando le honramos y le ilustramos con título de conde para que en qualquier auto y escriptura se pueda nombrar e intitulas conde él y todos sus herederos...”, en DE LA VEGA, M, op. cit., fol., s.f.

²⁶⁶ *ibid.*, fol., s.f.

Católicos en la cuestión de Ponferrada-, el cronista de los Lemos afirma que se llegó a un entendimiento en 1516.

Fernando de Andrade se casó con Francisca de Zúñiga y Ulloa, hija del conde Sancho de Ulloa. En el trato sobre el casamiento, en 1502, se estableció la dote en 100.000 maravedís y “en prendas dellos el coto de Leiro”²⁶⁸. La situación interna de la Península se complicó, años más tarde, con la muerte de la reina Isabel. Según consta por los datos del cronista, Fernando de Andrade supo mantener una actitud conciliadora con Felipe el Hermoso, a pesar de haber servido al rey Católico, y, con ello, se ganó el favor del marido de Juana *la Loca*, “que no fue pequeña suerte en tiempos en que los dos reyes tan de veras se encontraron, y saber conservar con el Católico y ganar la gracia del rey don Felipe para que le hiciese merced en su privilegio de las alcabalas de muchos lugares de su tierra”²⁶⁹. Estos privilegios fueron revocados por Juana a la muerte de su marido “desmejorando mucho al conde de Caserta en sus rentas, más no le desfavoreció en el cargo de asistente de Sevilla que con el rey don Felipe le había dado en 1506”²⁷⁰, aunque no fue una resolución definitiva, ya que recuperó las alcabalas años más tarde por orden de la misma Juana. Por aquellas fechas, volvía a producirse la ofensiva del II conde de Lemos en Ponferrada, pero el de Andrade, según el cronista, no intervino, ocupado en su cargo de asistente en Sevilla. Consta que la concordia entre el de Lemos y el de Andrade se consolidó durante la regencia de Fernando el Católico, años difíciles para el de Lemos. Fernando de Andrade continuó al servicio del emperador, entró en la orden de Santiago y se hizo cargo del priorato de San Juan. En 1514 obtuvo licencia para fundar mayorazgo y “en virtud desta facultad, los condes juntos fundaron su mayorazgo, nombrando el conde sus villas, castillos, fortalezas, vasallos, señoríos, rentas, alfofes, propiedades y más bienes. Hace la condesa lo mismo de todo lo de Ulloa, Monterrey y Viedma, exceptuando para el goce por sus días la tierra de Pruzos que el conde mandó en arras a la condesa”²⁷¹. La única heredera era su hija, Teresa, casada con el IV conde de Lemos, y, en su defecto, sus hijos y nietos, según la fundación

²⁶⁷ *Testamento de Fernando de Andrade, 31 de agosto de 1540*, en DE LA VEGA, M, op. cit., fol., s.f.

²⁶⁸ *Ibid.*, fol., s.f.

²⁶⁹ *Ibid.*, fol., s.f.

²⁷⁰ *Ibid.*, fol., s.f.

²⁷¹ *Ibid.*, fol., s.f.

del mayorazgo del 1 de febrero de 1515²⁷². En 1531 el emperador envía una carta a Isabel de Portugal, su mujer y regente, para que se le den a Fernando de Andrade 1.000 ducados de ayuda de costa “por lo que nos sirvió en la venida de Barcelona con la armada que mandamos hacer para mi venida a Italia”²⁷³, que todavía no los había recibido. Esta parece ser la última merced real que consiguió el de Andrade. Por su testamento de agosto de 1540 intenta incluir algunas modificaciones para mantener el mayorazgo separado del de Lemos, según afirma Malaquías de la Vega, “más esto no lo pudo hacer ni se debe guardar, porque es expresamente contra la capitulación del casamiento de la condesa doña Teresa, en la cual el mayorazgo de Sarriá le previno, como allí se dijo, que no había de alterar cosa del primero mayorazgo hecho a favor de su hija mayor”²⁷⁴. El juego de intereses del que sería IV conde de Lemos resulta evidente. Por su matrimonio, los Lemos accedían a la herencia de los Andrade y de los Ulloa y Biedma. En el testamento de 1540, el conde de Andrade, muerta su mujer y su hija, nombraba como heredero universal a su nieto Pedro de Castro, que sería V conde. No había tenido descendencia de su segundo matrimonio con Juana de Leyva y, por tanto, la herencia íntegra pasaría a su nieto, hijo del IV conde de Lemos y Teresa de Andrade.

Por otro lado, el pleito con los Monterrey surgió por el testamento de Francisca de Zúñiga, que había dejado algunos territorios de Biedma a su hija Teresa de Andrade. Francisca de Zúñiga tenía un hijo de su primer matrimonio con Diego de Acevedo, Alonso de Zúñiga, y los Monterrey reclamarían para los descendientes de la línea directa de primogenitura los territorios de Biedma que Francisca había cedido a Teresa. ¿Eran bienes libres o vinculados?. Según los Monterrey formaban parte de un mayorazgo instituido en la época de Enrique II y, por tanto, los bienes pertenecían al mayorazgo, y los Lemos, por otro lado, alegaron que se trataba de bienes libres y que la condesa podía vincularlos a la Casa de Lemos. En 1610 se reconoció los derechos de los Lemos sobre los bienes no vinculados del mayorazgo de Biedma, que correspondían a los territorios de San Pedro de la Roa,

²⁷² Fernando de Andrade y Francisca de Zúñiga “ceden, donan y traspasan todas las dichas villas y fortalezas y bienes referidos en esta carta, en su hija doña teresa para siempre jamás y en sus hijos y sucesores..., y que estos bienes no puedan enajenarse, ni venderse, ni partirse, ni donarse, ni trocarse por ninguna causa según que la facultad real lo ordena y manda y dispone”, en DE LA VEGA, M, op. cit., fol., s.f.

²⁷³ Ibid., fol., s.f.

²⁷⁴ Ibid., fol., s.f.

Reborbacha y Rendín, que tenían una renta de 4.000 ducados²⁷⁵. En 1613 consta que Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, otorgó a su madre la posesión de estos lugares, aunque continuaron las disputas durante varios años por la liquidación de las rentas en usufructo que habían gozado los Monterrey.

En el siglo XVII, después de la evolución en la configuración del Estado, el linaje gozaba del Estado de Lemos, del marquesado de Sarriá, del condado de Andrade y Villalba. Habían perdido las tierras leonesas en su lucha contra los Pimentel y Juana Osorio, hija del I conde y María de Bazán, todavía tenían pleitos con los Monterrey por los territorios de Biedma, pero habían sabido conservar las tierras gallegas de Monforte y Sarriá, y había incorporado a su patrimonio la herencia de los Andrade. ¿Cuál era la situación económica interna de sus señoríos?. ¿Cómo estaba articulada la hacienda señorial de los Lemos a principios del Seiscientos?.

2.1.2. Situación económica del Estado de Lemos a comienzos del XVII. Las cuentas del VII conde, Pedro Fernández de Castro.

Como afirma D. García Hernán, ahondar en la idea de la amplia riqueza o del potencial económico de la nobleza en la Edad Moderna no merece la pena, porque es un hecho de todos conocido²⁷⁶. Así lo confirman los estudios que se han hecho sobre la economía nobiliaria de autores como I. Atienza²⁷⁷, Quintanilla Raso²⁷⁸, Adolfo Carrasco²⁷⁹, Yun Casalilla²⁸⁰, J.M. Calderón²⁸¹ y, de forma más general, Domínguez Ortiz²⁸² y E.

²⁷⁵ PARDO DE GUEVARA, E.: “El pleito con los Monterrey”, en Idem., Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos..., op. cit., p. 200.

²⁷⁶ GARCÍA HERNÁN, D.: “Las bases económicas del poder señorial”, en La Aristocracia en la encrucijada. La Alta Nobleza y la Monarquía de Felipe II, Córdoba, 2000, p. 97, e Idem., “Las fuentes de ingresos de la aristocracia castellana bajo los Austrias”, Torre de los Lujanes, 28, 1994.

²⁷⁷ ATIENZA, I.: Aristocracia, poder y riqueza en la España moderna. La casa de Osuna, siglos, XV-XIX, Madrid, 1987, e Idem., “La quiebra de la nobleza castellana en el siglo XVII. Autoridad real y poder señorial: el secuestro de los bienes de la casa de Osuna”, Hispania, XLIL, 156, 1984.

²⁷⁸ QUINTANILLA RASO, C.: “Haciendas señoriales nobiliarias en el reino de Castilla a finales de la Edad Media”, en Homenaje a García de Valdeavellano, Madrid, 1982.

²⁷⁹ CARRASCO, A.: El régimen señorial en la Castilla moderna..., e Idem., “Alcabala y renta señorial en Castilla: los ingresos de la Casa del Infantado”, Cuadernos de Historia Moderna, 12, Madrid, 1991, pp. 111-122.

²⁸⁰ YUN CASALILLA, B.: “Consideraciones para el estudio de la renta y las economías señoriales en el reino de Castilla (XV-XVIII)”, en Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (siglos XII-XIX), III, Zaragoza, 1994, e Idem., “Aristocracia, señorío y crecimiento económico en Castilla: algunas reflexiones a partir de los Pimentel y los Enríquez, siglos XVI y XVII”, Revista de Historia económica, nº 3, III, 1985.

²⁸¹ CALDERÓN ORTEGA, J.M.: “La hacienda de los duques de Alba en los siglos XV y XVI: las instituciones”, Hispania, 183, 1993.

Escartín²⁸³, entre otros. Más interesante resulta conocer el funcionamiento y la evolución de la Hacienda nobiliaria, en este caso, de los condes de Lemos, a lo largo de varias décadas, y comprobar la complejidad de la administración de los recursos y la dificultad que entrañaba mantener un equilibrio entre los gastos y los ingresos, a pesar de ser el estamento privilegiado. Los numerosos compromisos adquiridos con la Monarquía y las propias medidas adoptadas por la nobleza para aumentar la riqueza patrimonial y mantener su estatus social fueron las causas principales de la trayectoria económica desigual de muchas de los linajes del XVI y XVII.

La Hacienda de las grandes casas nobiliarias, dice García Hernán, era ya bastante compleja en los inicios de la época moderna, y se iría complicando con el transcurso del tiempo. Además, se configuró, como otras facetas de la vida de la aristocracia, “a imagen y semejanza de la Administración real”²⁸⁴. A medida que su funcionamiento se hizo más intrincado, los nobles necesitaron aumentar el número de personas en las que delegar las funciones de la administración de sus bienes y rentas, como contadores, escribanos, secretarios y tesoreros, así como procuradores y abogados, para hacer prevalecer los derechos de herencia y conseguir los beneficios económicos derivados de la ganancia de los litigios judiciales por temas económicos. Los nobles no permanecían siempre en sus estados y las misiones diplomáticas o la residencia ocasional en la Corte les mantenían alejados de sus estados señoriales, otra de las razones que explican la necesidad de delegar las competencias administrativas de sus rentas y patrimonio en otras personas a su servicio. De esta forma, en ocasiones se podía nombrar a un administrador general de la Hacienda señorial si la ausencia se prolongaba por un largo periodo. Así ocurre con la casa de Alba, estudiada por J.M. Calderón, y con la Casa de Lemos. El VII conde tuvo como gobernador de sus estados a Álvaro de Losada²⁸⁵, y, en otras ocasiones, su madre, la VI condesa de

²⁸² DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen. La nobleza, Madrid, 1973.

²⁸³ ESCARTÍN SÁNCHEZ, E.: “La sociedad española en el siglo XVII”, en Historia General de España y América, t. VIII, Madrid, 1986, pp. 259-342.

²⁸⁴ GARCÍA HERNÁN, D.: La aristocracia en la encrucijada... op. cit., p. 99. La organización de la Casa señorial con sus criados y miembros también es otro capítulo de la hacienda nobiliaria que recoge e imita los usos y costumbres de la realeza. Para una aproximación al tema, vid., GÓMEZ-CENTURIÓN, C y SÁNCHEZ BELÉN, J.A (eds): La herencia de Borgoña. La hacienda de las Reales Casas durante el reinado e Felipe V, Madrid, 1998.

²⁸⁵ En las *Situaciones que tiene el conde mi señor en Galicia*, de 1622, se anotan las mercedes que se dispensan a la que fuera mujer de Álvaro de Losada: “A doña Francisca de Santalla, muger que fue de Álvaro de Losada, gobernador que fue destes estados, se le dan cada un año 300 ducados, por los días de su vida, los

Lemos, se hizo cargo de varios pleitos pendientes en nombre de los VII condes, uno de ellos, el de la compra de las casas de Madrid²⁸⁶. Según García Hernán, la contaduría de la Hacienda señorial llegó a ser un organismo independiente que tenía competencias en los asuntos económicos de la casa nobiliaria: “en ella se guardaban las disposiciones emanadas de la actividad legislativa de los señores, que siempre... tenían capítulo de orden económico”²⁸⁷, y su principal misión era “la supervisión de las cuentas de administración del estado, aportadas a la contaduría por los mayordomos y arrendadores mayores de rentas de los diversos señoríos”²⁸⁸.

A pesar de estas iniciativas para racionalizar la administración y explotación de los recursos de la nobleza, la mayoría de los historiadores afirma que no existían planes previos para mejorar la estructura y organización del sistema económico, y, en realidad, su situación financiera, a lo largo de la Edad Moderna, pasó por momentos difíciles, a pesar de las rentas y la riqueza de bienes que poseían. Para Domínguez Ortiz, “la nobleza, por lo menos en los estratos superiores, poseía una enorme masa de bienes, pero los administraba pésimamente, hasta el punto de que sin la institución del mayorazgo inalienable, la mayoría de las grandes casas hubiera desaparecido”²⁸⁹. Por tanto, la riqueza nobiliaria procedía, en gran medida, de los bienes vinculados, que se mantenían ligados al patrimonio familiar a través del mayorazgo, por ello, la nobleza no podía utilizar sus recursos sin previo consentimiento del monarca. El préstamo, a través de los censos, era la medida más frecuente que se adoptaba para hacer frente a gastos eventuales y, con ello, aumentaba el volumen de la deuda, que podía transmitirse en herencia y mantenerse durante años, si el censo se gravaba sobre bienes de mayorazgo. Según Domínguez, “ningún señor podía vivir

200 les mandó dar el conde mi señor que Dios tiene y los 100 mi señora la camarera”, A.D.A., C. 240.10, fol. 5v.

²⁸⁶ Se lee en el documento: “Sea notorio a los que la presente escritura de transación y conçierto vieren como en la villa de Madrid a diez días del mes de abril de mill y seiscientos y onze años ante mí el escribano y testigos yuso escriptos, la señora doña Catalina de Zúñiga y Sandoval, condesa de Lemos, camarera mayor de la reina, nuestra señora, viuda del señor don Fernando Ruiz de Castro, conde de Lemos, que sea en gloria, en nombre de la señora Catalina de la Çerda y Sandoval, condesa de Lemos, muger del señor don Pedro Fernández de Castro, conde de Lemos y de Andrade, marqués de Sarriá, virrey y gobernador y capitán general del Reyno de Nápoles, por quien la dicha señora condesa doña Catalina de Zúñiga... por lo que en esta escritura será contenido, la rratificará y aprobará...”, en *Pleito por las casas de Madrid en la plazuela de Santiago entre los condes de Lemos y Alonso Antonio de Toledo y Mendoza*, A.H.P.M., Pº 2280, fol. 742r.

²⁸⁷ GARCÍA HERNÁN, D., op. cit., p. 98.

²⁸⁸ Ibid., p. 99.

con sus cuantiosas rentas; vivían al día, y cuando ocurría algún gasto extraordinario de gran magnitud, ya fuera un servicio al rey, la dote de una hija etc... el recurso habitual era pedir dinero a censo... y en no pocas veces alcanzaban del monarca el permiso deseado”²⁹⁰. Como ha afirmado Yun Casalilla, a pesar del poder económico de la nobleza, el endeudamiento fue una constante en el siglo XVI, y lo seguiría siendo en la centuria siguiente. Las rentas (alcabalas, arrendamientos de tierras y los tributos señoriales²⁹¹) y los ingresos coyunturales, como las mercedes regias en pago a determinados servicios, constituían la fuente de ingresos de la nobleza, pero los gastos, ordinarios y extraordinarios, excedían con frecuencia el volumen de lo que se percibía, y se debía recurrir al préstamo. De esta forma, se producía un endeudamiento crónico. La necesidad de mantener su *status* social requería invertir grandes sumas de dinero que desestabilizaban la economía señorial. Tanto las obras de caridad, las limosnas como los gastos de patronazgo, las dotes que se debían ofrecer a la hora de sellar acuerdos matrimoniales, el servicio al monarca en las acciones bélicas y militares, y la presencia en la Corte y la participación en fiestas y acontecimientos de la vida social cortesana, unido a los gastos de la administración del señorío y del mantenimiento de las personas dependientes de la casa nobiliaria, constituían las mayores partidas de gastos para la nobleza, ineludibles como forma del vivir propio del estamento privilegiado. Por ello, afirma Yun Casalilla que el endeudamiento era estructural e “inherente al propio sistema, y no obedece a factores coyunturales”²⁹². Este hecho es, para García Hernán, “un síntoma, quizás el más evidente, de la crisis por la que estaba atravesando desde mediados del siglo XVI, tal y como ocurrió en otras zonas de Europa, la nobleza española”²⁹³. Ello condujo a la intervención de los asentistas en los Estados señoriales, que se encargaban de percibir las rentas. De acuerdo con los acreedores, “se confiaban los bienes del estado señorial”, dice García Hernán, “a un juez administrador, que se encargaría básicamente de aplicar las rentas del mayorazgo a los créditos pendientes,

²⁸⁹ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: “La posición económica de la nobleza”, en Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen, Madrid, 1973, p. 97. Sobre el mayorazgo, vid., CLAVERO, B.: Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla (1369-1836), Madrid, 1974.

²⁹⁰ GARCÍA HERNÁN, D., op. cit., p. 97.

²⁹¹ De los tributos señoriales, dice D. García Hernán que, “su cuantía era ya más bien escasa y su significado estaba cargado fundamentalmente de simbolismo. Entre los más importantes cabe destacar los servicios en reconocimiento de señorío, las penas de cámara... y algunos de carácter puramente medieval... como el yantar, la fonsadera, la martiniega...”, en op. cit., p. 105.

²⁹² Citado por D. GARCÍA HERNÁN, op. cit., p. 103.

²⁹³ GARCÍA HERNÁN, D, op. cit., p. 113.

después de haber hecho la detracción correspondiente, y sostenimiento del señor y de su casa”²⁹⁴. Las causas de la precaria situación económica vivida por importantes familias aristocráticas durante el reinado de Felipe II atienden a las necesidades y peticiones de la Monarquía a los nobles. Es cierto que Fernando Ruiz de Castro, que sería VI conde de Lemos tardíamente, en 1590, así como su padre, el V conde, tuvieron que ayudar militarmente a Felipe II en acciones defensivas en La Coruña, y enviar gente y dinero para la empresa de Inglaterra, que se saldó con la derrota de la Armada Invencible. Este tipo de gasto a favor de la Monarquía era recompensado con mercedes regias, pero no lo suficiente como para sanear la maltrecha economía de los nobles. Además, los gastos en representación de embajadas comenzaron a no ser tan productivos como lo había sido en décadas anteriores. Antes de comenzar el siglo XVII, las embajadas o los cargos de importancia, como virreinos, en los dominios extrapeninsulares de la Monarquía, monopolizados por la aristocracia, dejaron de ser una fuente segura de ingresos y de enriquecimiento e incluso podían hacer aumentar la deuda de las casas nobiliarias, aunque tenían como contrapartida la posibilidad de ampliar sus redes clientelares más allá de las fronteras españolas y aumentar el prestigio político, social y cultural de los titulares de los cargos, pero no dejaba de ser un beneficio más simbólico que material. En el siglo que se inaugura, el XVII, siguió la dinámica del endeudamiento nobiliario y las dificultades económicas de la nobleza continuaron sin cambios, una dinámica que no incide en la disminución de su poder social y político²⁹⁵, que es, por otro lado, cada vez mayor, y que se concreta oficialmente en el sistema del valimiento, que ayuda a mantener el poder político y cortesano de la nobleza, y acentúa las luchas faccionales en la Corte.

Pero, ¿cómo era la situación del Estado de Lemos a comienzos del XVII?, ¿cuáles eran los gastos e ingresos de la casa nobiliaria?.

Existe ya un estudio parcial sobre la configuración del Estado de Lemos realizado por E. Pardo de Guevara²⁹⁶. El autor utiliza varias fuentes inéditas para analizar la renta, los gastos e ingresos ordinarios y extraordinarios de los Lemos a principios del XVII. Además

²⁹⁴ Ibid., p. 115.

²⁹⁵ Vid., JAGO, C.: “La crisis de la aristocracia en la Castilla del siglo XVII”, en ELLIOT, J (ed): Poder y sociedad en la España de los Austrias, Barcelona, 1986.

²⁹⁶ PARDO DE GUEVARA, E.: “La cuestión patrimonial”, en Don Pedro Fernández de Castro, 1576-1622, op. cit., pp. 193-206.

del Compendio de los Estados de Lemos, Andrade, Villalva y marquesado de Sarriá²⁹⁷ de 1630, que procede del Archivo Universitario de Salamanca, P. De Guevara ha utilizado como soporte documental dos manuscritos del Archivo de los Duques de Alba: la Relación y Descripción del Estado de Lemos y la Memoria de los Bienes y Deudas de los Lemos, en 1622²⁹⁸. Sin embargo, se pueden añadir nuevos datos que completan las noticias sobre los bienes, los Estados y la situación económica del linaje a comienzos del Seiscientos con el estudio de otras fuentes documentales del Archivo de Alba y el Archivo de Protocolos, principalmente. La Relación de los Estados de Lemos 1603-1622 y tapicería del Cardenal Duque²⁹⁹, 1621, concuerda con los datos y conclusiones de los documentos estudiados por Pardo de Guevara, en cuanto a la configuración del Estado, las rentas anuales que poseen los Lemos, los gastos de la administración y la Casa, y los bienes libres y vinculados por aquellas fechas. Sin embargo, existen otras fuentes en las que se recogen de forma pormenorizada los gastos anuales de los Estados gallegos de los Lemos: lo que se paga en salarios, lo invertido en censos, limosnas y otros capítulos... A través de las cuentas de la economía nobiliaria, que se reflejan en la Situación que tienen los Estados del Conde mi señor en Galicia³⁰⁰, 1622, también se puede deducir la composición del personal de la administración señorial, como contadores, secretarios, tesoreros, mayordomos de la renta, procuradores y asesores de los estados, y el resto de los oficios ligados al sistema señorial, como guardas, alcaldes de fortaleza, capellanes y otros. Una vez más, comprobamos el complejo sistema de la economía nobiliaria. Como decía D. García Hernán, refiriéndose a la casa de Alba, “existía ya en los comienzos de la Edad Moderna una estructura hacendística compleja que se fue perfeccionando con el tiempo”³⁰¹, estructura que es aplicable a la familia de los Lemos, según la documentación manejada.

Se pueden aportar nuevos datos, además, gracias a la estimación que se hace de los gastos necesarios para el sustento en Madrid de los condes de Lemos, que nos indican el elevado coste del traslado de la casa nobiliaria en los momentos en los que se reside en la Corte; una cantidad bastante considerable si se le añade los gastos extraordinarios con los

²⁹⁷ *Compendio de los Estados de Lemos, Andrade, Villava y marquesado de Sarriá*, 1630, Archivo Universitario de Salamanca, Papeles varios, 40, citado por Pardo de Guevara, op. cit., p. 193.

²⁹⁸ *Relación y Descripción del Estado de Lemos*, A.D.A., Sección Lemos, C. 248. 207; y *Memoria de los Bienes y Deudas de los Lemos, 1603-1622*, A.D.A., Lemos, 7-9.

²⁹⁹ *Relación de los estados de Lemos, 1603-1622, y tapicería del Cardenal Duque, 1621*, A.D.A., C. 185. 10.

³⁰⁰ *Situación que tienen los estados del Conde mi señor en Galicia, 1622*, A.D.A., C. 240. 10.

que la nobleza debía hacer frente para mantener su estatus en la capital de la Monarquía. En la Lista de lo que el conde mi señor ha menester para el quidado de su casa cada año aviendo de estar en Madrid³⁰², de 1620, se refleja el desembolso que la nobleza, en concreto la Casa de Lemos, debía hacer en tales ocasiones y la cantidad de personas que dependían de la estructura doméstica nobiliaria.

P. de Guevara afirma que, a principios del XVII, “la Casa de Lemos se presentaba ya como una de las más ricas y poderosas de España, algo que es fácil deducir”, matiza, “del simple recuento de sus ricos patrimonios”³⁰³. El dominio señorial de los Lemos se extendía por tierras gallegas desde antiguo, como sabemos, y fue la herencia gallega la que configuró el mayorazgo y los bienes vinculados del linaje. Según Pardo de Guevara, “los patrimonios de los condes de Lemos en este momento se dividían en... cuatro grandes estados, es decir, buena parte de los recuperados por doña Beatriz de Castro y don Pedro Álvarez Osorio y que don Rodrigo Osorio, el segundo conde, logró traspasar finalmente a su hija doña Beatriz, más la importantísima aportación de la casa Andrade, incorporada a los Lemos tras el matrimonio del cuarto conde, don Fernando Ruiz de Castro, con doña Teresa, unigénita del conde don Fernando de Andrade y doña Teresa de Zúñiga, su mujer”³⁰⁴. El Estado principal, que da nombre al título condal, se constituía en torno a la tierra de Monforte de Lemos, que poseía 500 vecinos, 5 conventos, una Iglesia parroquial, un Hospital, un castillo y su fortaleza y, junto a él, la casa de los condes de Lemos. Además, a orillas del río Cabe, “tiene Vuestra Excelencia una huerta y jardín con una casa de recreación principada, que comenzaron el conde don Pedro de Castro, mi señor, y mi señora la condesa doña Catalina de la Zerda, que Dios guarde, a imitación de Pusillipo (Posillipo) de Nápoles, que a no aver estorbado Dios su prosecución fuera de mayor regalo y grandeza en esta villa y su contorno”³⁰⁵. Monforte fue la residencia habitual de los condes y a ella destinaron parte de sus rentas, tanto para la fundación de colegios y monasterios, como para el mantenimiento de las iglesias y el patrimonio eclesiástico y cultural. La huella italiana estaría presente en la idea de construir un palacio a imitación de las casas

³⁰¹ GARCÍA HERNÁN, D., op. cit., p. 97.

³⁰² *Lista de lo que el conde mi señor ha menester para el quidado de su casa cada año aviendo de estar en Madrid*, 1620, A.D.A., C. 152. 70.

³⁰³ PARDO DE GUEVARA, E.: “La cuestión patrimonial”, en *Pedro Fernández de Castro...*, op. cit., p. 193.

³⁰⁴ PARDO DE GUEVARA, E.: “La cuestión patrimonial”, en *Pedro Fernández de Castro...*, op. cit., p. 193.

³⁰⁵ *Ibid.*, p. 194.

nobiliarias de recreo napolitanas ubicadas en la colina de Posillipo, desde las cuales se podía gozar de la tranquilidad del campo de Nápoles y divisar desde lejos la bahía y el Vesubio. Fueron Pedro Fernández de Castro y Catalina de la Cerda, VII condes, los que dieron un mayor impulso a la construcción de nuevos enclaves religiosos y los que tuvieron una mayor iniciativa en promover obras culturales. En un artículo de C. Hernando³⁰⁶, se nos ofrecía una panorámica de la vida renacentista en las villas napolitanas, y este gusto cortesano se perpetúa e incluso se intensifica en el siglo XVII. Existe en el Archivo de Alba un documento que hace referencia a los objetos destinados a decorar el Palacio Real³⁰⁷ y bien podían haber pertenecido a los VII condes o al padre de Pedro de Castro que fue el que inició las obras del nuevo Palacio Real de Nápoles, construcción que continuó su hijo durante el tiempo de su virreinato. Los Lemos combinan su actitud nobiliaria de protección a las instituciones religiosas y aquel gusto cortesano de las villas de recreo que importan de Italia para emular, desde su Monforte natal, las costumbres de la nobleza italiana y europea.

Además de las obras que se iniciaron para reproducir la villa de descanso de Posillipo, los VII condes atendieron a la fundación de nuevos conventos y monasterios en Monforte, como el de San Jacinto, de la orden de Santo Domingo, o el convento de Nuestra Señora de la Concepción, de monjas descalzas de la orden de Santa Clara³⁰⁸. Los conventos de San Vicente del Pino, de la orden de San Benito; el de San Antonio, de los padres franciscanos, y el colegio de Nuestra Señora de la Antigua, de la Compañía de Jesús, son fundaciones anteriores, aunque también estarían sujetos al patronazgo de los Lemos. El Colegio de la Compañía de Jesús³⁰⁹ era una fundación de Rodrigo de Castro, arzobispo de Sevilla, y los VII condes siguieron ocupándose de su patronazgo. Allí cursaron estudios de gramática y latín Pedro de Castro y sus hermanos, y fue un centro de estudios de gran relevancia para Galicia. Su arquitectura ha sido denominada como “El Escorial gallego”, y allí se impartió la nueva doctrina educativa de la “Ratio studiorum” de los jesuitas, en la primera década del siglo XVII. De esta forma, los Lemos estuvieron ligados a la cultura y

³⁰⁶ HERNANDO, C.: “La cultura nobiliaria en el virreinato de Nápoles durante el siglo XVI”, *Historia Social*, UNED, Valencia, 28, 1997, pp. 95-112.

³⁰⁷ *Memorial de las alaxas que se han traydo para adornar el Palacio Real*, A.D.A., C. 88. 95, s.f. En posteriores trabajos volveremos sobre este interesante documento. Además, queda pendiente también el análisis de las cuentas que la VI condesa tenía en su poder como camarera mayor de la reina Margarita, que se custodian en el Archivo de los duques de Alba, en *Gastos de la casa de la VI condesa de Lemos, como camarera mayor de la reina Margarita*, A.D.A., C. 249. 3 (1595-1609).

³⁰⁸ CHAMOSO Y CASAMAR. C: *Museo de Arte Sacro. Las Clarisas de Monforte de Lemos*, Madrid, 1985.

mentalidad de los jesuitas, y uno de ellos, personaje controvertido, el padre Mendoza, se convirtió en capellán y confesor de los VI condes, e incluso se dirigió con ellos a Nápoles cuando el VI conde fue nombrado virrey. Además de estas iglesias y conventos, Monforte tenía una iglesia parroquial, Nuestra Señora de la Regua, accesoria a San Vicente, y un Hospital, que fue favorecido por los VII condes de Lemos. En la iglesia parroquial, además, existe un escudo heráldico de la familia, que refleja la importancia del linaje en el lugar de mayor influencia de los Castro gallegos durante siglos, epicentro de sus estados señoriales. Como afirma Pardo de Guevara, “tanto la casa de recreación como la propia villa de Monforte eran en aquel momento verdadero reflejo de la importante y rica posición que disfrutaba don Pedro Fernández de Castro”³¹⁰.

Además de la tierra de Monforte y todo su condado, los Lemos, según se lee en la descripción de bienes de la familia en 1603³¹¹, poseían como bienes vinculados: el marquesado de Sarriá, las tierras de Neyra, Aday, San Julián, Tria Castela, Puentedeume, los condados de Andrade y Villalba, la villa de Caldelas, Puebla de Brollón, Tribes, Otero del Rey y Castro del Rey, la villa de Ferrol, de Graña, de Cedeyra, de Puentes de García Rodríguez y la villa de Sada, cada una de ellas con su jurisdicción, y las villas con puerto de mar de Deza, Melias, Monterroso, Moeche, Parada y Santiso, la tierra de Pruzos y Parga, con su jurisdicción y sus cotos. También bienes vinculados eran las fortalezas de Monforte, Sarriá, Caldelas, Moeche, Castro del Rey, el castillo de Andrada, la fortaleza de Villalba, Portela y Puentedeume. Se dice en la relación que “estos estados tendrán de largo treynta leguas y cerca de quarenta mil vasallos”³¹². La renta sería de 34.000 ducados, “aunque algunas veces suele llegar a quarenta mil”³¹³. Villas y fortalezas vinculadas por el mayorazgo a las que se añadían los entierros y patronazgos de la iglesia mayor de Santiago, de los conventos y el Colegio de Monforte, de San Francisco de Lugo, de San Francisco de Betanzos y otras fundaciones conventuales en el Estado de Andrade. Las 120 abadías y los beneficios que presenta el VII conde rentaban cada año 24.000 ducados y “todos los cuales

³⁰⁹ RIVERA, E.: *El Colegio de jesuitas de Monforte*, op. cit.

³¹⁰ PARDO DE GUEVARA, E, “La cuestión patrimonial”, en *Pedro Fernández de Castro...*, op.cit., p. 196.

³¹¹ *Relación de los estados de Lemos, 1603-1622, y tapicería del cardenal duque, 1621*, A.D.A. C. 185.10, fol. 1r-1v.

³¹² *Relación de los estados de Lemos, 1603-1622*, A.D.A., C. 185. 10, fol. 1v.

³¹³ *Relación de los estados de Lemos, A.D.A., C. 185. 10, fol. 1v.*

bienes, lugares, jurdiciones, fortalezas, vasallos, rentas, patronazgos, y beneficios heredó el conde por muerte de su padre y son antiguos de la Cassa de Lemos y Andrade”³¹⁴.

Como afirma Pardo de Guevara, en 1630, los bienes vinculados de los Lemos incluían 560 feligresías, 14 villas y 21.000 vasallos, cifras inferiores a las contabilizadas en 1603, aunque aún tengan una importancia considerable. “En todo caso”, dice el autor, “los titulares de la Casa de Lemos ejercían su función señorial con amplios derechos y prerrogativas: disfrutaban del derecho de presentación de 117 beneficios eclesiásticos y proveían, entre otros, de 30 oficios de corregidores, 63 escribanos, 33 de capitanes, 13 mayordomos..., así como las diferentes fundaciones religiosas que en ellos existían, unos 10 conventos al menos...”³¹⁵.

Según las Situaciones que tienen los Estados del conde mi señor en Galicia, en 1622, se hace recuento de los gastos de los Estados de Lemos, lo que se paga cada año y a qué se destina. En aquel año y, según lo que aparece en el manuscrito, los gastos ascienden a 8.025 ducados. ¿Cómo se reparten los gastos entre los Estados que conforman la riqueza patrimonial y señorial de los Lemos?. En el documento mencionado aparece una descripción pormenorizada de los sueldos, limosnas, censos, fueros y gastos ordinarios que suponen la cantidad monetaria destinada al mantenimiento de los estados de Lemos cada año. Cada uno de ellos se distinguía por el monto de la cuantía destinada y por el número de oficiales al servicio de la Casa señorial. Se puede establecer una estimación de la distribución en dinero y la importancia que tenía cada territorio para el conjunto de los bienes de mayorazgo de los Lemos.

En el Estado de Lemos, se pagan *salarios*: al corregidor de Monforte (85.000 maravedís); al alcalde de la fortaleza (27.000 mrs); al contador mayor (150.000 mrs); contador segundo y oficial de la contaduría (74.8000 mrs); también se paga a un tesorero (80.000 mrs); asesores (el asesor de la Puebla de Brollón cobra 12.000 mrs y al letrado de pobres y asesor de la Somoza le corresponden 4.000 mrs), y procuradores de los pleitos de la Casa (3.000 mrs). Esto evidencia un sistema de administración propio, en el que se incluyen los “funcionarios” de la administración de la Hacienda señorial y el control de cargos locales como el corregidor, cuyo sueldo salía de las arcas de los condes de Lemos.

³¹⁴ *Relación de los estados de Lemos, 1603-1622*, A.D.A., C. 185. 10, fol. 1v.

³¹⁵ PARDO DE GUEVARA, E, “La cuestión patrimonial”, en Pedro Fernández de Castro..., op. cit., p. 197.

También se incluían en la Hacienda señorial los oficiales que recaudaban los impuestos señoriales, y se pagaban sueldos a merinos y capellanes. Se lee en la relación: “a los mayordomos que cogen las rentas en riveras de Miño y Mourelles 13 ducados cada año/ Al merino de la Puebla de Brollón 10.000 mrs de salario/ A los cuatro capellanes que cantan la salve en Nuestra Señora de la Regua en la quaresma 4.000 mrs/ Al procurador de los Pobres de la Cárzel 3.000 mrs/ El salario del Capellán de Caraval y villa es cura importa un año con otro 37.400 mrs, lleva a su Excelencia los diezmos”³¹⁶. También, entre los salarios que dependían del señorío de Lemos, los condes pagaban a otros oficiales a su servicio, como guardas de los bosques y pregonero, aunque no se hacía sólo en dinero, sino en especie: “La Guarda del Río y Montes deste condado son cien ducados al año, pero el conde mi señor que Dios tiene le costava más de dos mill ducados (37.400 mrs)/ A la Guarda del Bosque de Paradela 24 fanegas de centeno, 36 ducados en dinero y 20 para un bestido un año con otro importa 28.000 mrs/ Ay otros dos Guardas menores que ambas tienen salario otro tanto como el de arriba”, y “al pregonero desta villa de Monforte se le dan seis fanegas de centeno de salario valen un año con otro 1.500 mrs”³¹⁷.

En el capítulo de las *limosnas*, los pagos también se realizan parte en especie y el resto en dinero: se dan al convento de San Antonio de Monforte, “en cada año 25 canados de vino, 28 fanegas de trigo, 13 ym^o de çenteno y una y media de castañas piladas y 365 ducados en dinero de la limosna de una misa rezada que se dize todos los días, todo ymporta un año con otro 34.000 mrs”³¹⁸; a San Francisco de Lugo “son 4^o canados de vino mill mrs en dinero y fanega y media de castañas piladas un año con otro vale 14.000 mrs”, y a los pobres de la cárcel, “un real de limosna cada día, 12.410 mrs”³¹⁹.

Entre los *gastos ordinarios* se incluyen “el hazer los padrones de las fanegas deste condado un año con otro 6.800 mrs/ en hazer las obsequias ordinarias por los señores que an sido destes estados, un año con otro 15.000 mrs”³²⁰.

Otra contabilidad importante para la hacienda señorial era la de los *censos*. Las Casas nobiliarias debían recurrir a esta práctica del préstamo que se gravaba sobre sus bienes libres o de mayorazgo para hacer frente a las deudas, y supone una cantidad bastante

³¹⁶ *Situaciones que tienen los Estados del conde mi señor en Galicia, 1622, A.D.A., C. 240. 10, fols. 1r-1v.*

³¹⁷ *Situaciones que tienen los Estados del conde mi señor en Galicia, 1622, A.D.A., C. 240. 10, fol. 1v.*

³¹⁸ *Ibid.*, fol. 1v.

³¹⁹ *Ibid.*, fol. 1v.

estimable que podían arrastrar durante décadas y heredarse. Entre los censos con facultad real, es decir, los que se cargan sobre los bienes de mayorazgo, ya que es necesario obtener el permiso regio para hacerlo, se citan: “págase cada año a don Diego de Prada tres mill ducados a razón de a 20, 102.000 mrs/ A don Fernando de Castro que está en Perú 311.114 mrs/ A don Juan Andrés de Losada de la freyiria como heredero de don Francisco de Losada, arçidiano que fue del Bierço, 37.140 mrs/ Al licenciado Luis de León y consortes vecinos de Villafranca del Bierço 230.387 mrs”³²¹. Y entre los que no tienen facultad real, es decir, los que se gravan sobre los bienes libres, se mencionan: “A Martín Collantes a razón de a 20, 13.090 mrs/ Al convento de Ferreira 16.800mrs/ A las monjas de Lugo 7.500mrs”³²². “Estos çensos que están sin facultad”, se lee en el documento, “tomaron el conde don Fernando mi señor que está en el cielo y mi señora la camarera sobre sus Bienes Libres y en virtud desto se an pagado hasta agora a razón de a 14, excepto que después salió esta nueva Pramática se pagan a razón de a 20 y a este respeto importan lo que se saca ala margen en suma (1 qº 402.303)”³²³.

De *fueros* se paga: “La Acanea que se paga de feudo al arçobispo de Santiago por tierra de Deza importa un año con otro 24.000 mrs/ Al monasterio de Monte de Ramo por el fuero del Seyxón quatro ducados (1.496 mrs)/ Al Deán de Lugo se le deven cada año ocho ducados de fuero por las casas que allí tiene el conde mi señor, pero como ellos las viven no cobran nada al cabildo por otra cassa accesoria 1.000 mrs”³²⁴.

En el Marquesado de Sarriá, los gastos son mucho menores, ya que es un territorio de menor extensión e importancia en comparación con Monforte de Lemos, cabeza del señorío, aunque es la tierra que da nombre al marquesado, y fue causa de litigio por parte de los titulares del linaje, a lo largo de los siglos, en una lucha por hacer permanecer el territorio vinculado a los demás estados de Lemos y formar parte de sus bienes vinculados. Los gastos en Sarriá se reparten entre salarios, limosnas y gastos ordinarios. Los *salarios* se destinan al merino y al alcalde de la fortaleza (20.000 mrs), al mayordomo de rentas (34.000 mrs), y “a la guarda del Bosque de Morellas 2.000 mrs de salario/ a dos guardas menores del Río y Montes quatro fanegas de pan cada año que valen uno con otro

³²⁰ Ibid., fol. 2r.

³²¹ Ibid., fol. 2r.

³²² Ibid., fol. 2r.

³²³ Ibid., fol. 2v.

1.100mrs/ la guarda mayor no tiene salario”³²⁵. Las *limosnas* sólo se dan al convento de San Agustín (2.000 mrs) por una misa cantada todos los Sábados, y los *gastos ordinarios* se refieren a “los padrones de las hanegas un año con otro 8.000 mrs”³²⁶, y a la recolección de “la nieve en el pozo un año con otro 300 ducados (10.200 mrs)”³²⁷.

En cuanto al Partido de Caldelas, los gastos se deben a los salarios del merino y alcalde de la fortaleza, que son 45 fanegas de centeno que importan cada año 23.800 mrs; el salario de 30.000 mrs del mayordomo, y “de los gastos de recoger la renta de Pan y vino 12.000 mrs”³²⁸. Una estructura similar de organización de oficiales señoriales y gastos de la Hacienda se encuentra en Melias, Castro del Rey, Otero del Rey y Moeche, aunque según lo que se destina a los oficiales o a la percepción de rentas, se puede hacer una distinción significativa ente Caldelas y los demás partidos, y entre Moeche y Otero y Castro del Rey. El sueldo del mayordomo en estas localidades oscila entre los 5.000 y 8.000 mrs de salario, y, mientras Otero y Castro del Rey sólo cuentan con un mayordomo, en Melías se invierte “por los gastos de Beneficación del vino 3.400 mrs”³²⁹, y en Moeche, además de un mayordomo que percibe 7.500 mrs, se paga a un merino 10.000 mrs de salario y a un asesor de la merindad 10.000 mrs.

El Estado de Andrade constituye otro de los importantes territorios que forman parte de los bienes vinculados de los Lemos y fue incorporado al señorío por herencia a mediados del XVI. En este Estado, los gastos se reparten en salarios, limosnas, fueros y gastos ordinarios. Los *sueldos* se destinan a oficiales como el alcalde mayor (51.500), el alcalde de la fortaleza (15.000), el mayordomo (44.000), el agente en La Coruña (50.000 mrs), y otros oficiales que se encargan de los asuntos legales, como dos abogados (12.000 mrs), dos procuradores (6.000 mrs), y un procurador de los pobres de la cárcel de Puente deume (3.000mrs). También se contratan los servicios de un “hortelano que labra la Huerta (37.400 mrs)”³³⁰, de “un teniente de guarda de la fraga y Río de Eume (4.000 mrs)/... Otra guarda menor seis fanegas de centeno que valen un año con otro 2.000 mrs/... las Guardas Mayor y menor del Prioryro un año con otro 1.600 ducados, pero no abiendo

³²⁴ Ibid., fol. 2v.

³²⁵ Ibid., fols. 2v-3r.

³²⁶ Ibid., fol. 3r.

³²⁷ Ibid., fol. 3r.

³²⁸ Ibid., fol. 3r.

³²⁹ Ibid., fol. 3r.

hiegoas de que cuidar como agora, vasta una Guarda con çien ducados (54.000 mrs)”³³¹, y de Juan Lamas “quadrillero y Maestro de Góndola de Puente Deume (2.000 mrs)”³³². Y se pagan 27.000 maravedís al año a cuatro capellanes y a un sacristán que les ayuda en las misas en la Iglesia de Puente deume. Es decir, desde oficiales vinculados a la administración de la economía y la justicia señorial, hasta oficiales de los territorios señoriales y capellanes de las Iglesias más importantes del condado, los Lemos ejercen sus derechos como zona de señorío. Y destinan una parte de sus rentas a las *limosnas*. En el Estado de Andrade, los gastos referidos a este apartado son aprovechados por el convento de San Francisco del Ferrol, que recibe cada año en calidad de limosna unos 13.000 maravedís, y por el de San Francisco de Betanzos, que recibe una cantidad inferior, 2.600.

Los *fueros* en el condado de Andrade se pagan a: San Agustín de Puente deume (30.000 mrs), por bienes y sinecuras; al obispo de Mondoñedo (15.000 mrs), por la misma razón; a Santo Domingo de la Coruña (3.000 mrs); y los de menos cuantía, al arcediano de Trasancos (748 mrs), al comendador de Puerto María (333 mrs), al monasterio de Bregondo (450 mrs) y al prior de Breamo (1.000 mrs).

Los *gastos ordinarios* se refieren al “subçidio y dezmero que se paga por las sincuras que se administran para Abasto del estanco de Puente Deume 13.600 mrs/ De los gastos de las Vendimias y Padrones un año con otro 44.000/ Del Adrezar el canal del Eume un año con otro 10.000 mrs/ De los Prometidos de las Rentas en Puente Deume y Marinas un año con otro 20.400 mrs”³³³, y “los escaveches que se hazían hasta agora para Castilla y otros regalos de Pescados que se enviaban costavan más de 200.000 mrs un año con otro, pero de aquí adelante aunque se hagan los mismos no costarán más supuesto que agora se hazen en Noya, donde ay más y mejores pescados y ,más varatos”³³⁴.

En el condado de Villalba, los *suedos* del merino y el alcalde de la fortaleza no eran muy elevados, ya que no superaban los 12.000 mrs. Algo más cobraba el mayordomo de rentas (20.000 mrs), no así “el que coge la cebada de Parga”, que sólo ingresaba 816 mrs al año, la misma cantidad que cobraba “el carcelero”. Además, en el condado de Villalba tenían un procurador general y un asesor del estado; éste último cobraba de sueldo unos

³³⁰ Ibid., fol. 3v.

³³¹ Ibid., fol. 3v.

³³² Ibid., fol. 3v.

³³³ Ibid., fols. 4r-4v.

12.000 mrs. De *gastos ordinarios* se citan: “los padrones de las hanegas 2.000 mrs”³³⁵, y los *fueros* al “Monasterio de Lorenzana 200 ducados cada año de fuero y *censo perpetuo* por los Bienes que cedió en mayorazgo”, que suman 74.000 mrs, y “al monasterio de Monfero 6.000 mrs de fuero cada un año”³³⁶.

En Deza, los Lemos cuentan con un mayordomo de rentas, que cobra 20.000 mrs de *sueldo*, al igual que en el condado de Villalba; un procurador de pobres (1.020 mrs), y un guarda de los montes (2.000 mrs). También, se destinan 18.700 mrs al “vino de Rivadavia que se envía a Puentes Deume para los escaveches y regalos que allí se hazen a oidores y otras personas de obligación”³³⁷. Cifras inferiores se recogen de la contabilidad de Monterroso, donde sólo aparece como oficial de la Casa de Lemos un mayordomo que cobra 1.000 mrs de *salario*, y de *fueros*, el que se destinan al obispo de Lugo “por... la Casa de Noya”³³⁸, que es de 1.500 mrs.

Por último, en cuanto a los gastos ordinarios de los estados, se cita al Estado de Biedma, en el que el mayordomo del partido de Portela y el de Bal de Salas cobran 6.000 mrs de *sueldo* cada uno, y el asesor del estado 10.000 mrs al año.

En la relación de las Situaciones del Estado del conde de Lemos, en 1622, también hay un capítulo de los *gastos extraordinarios*, que incluyen, por aquellas fechas: los portes de dinero que se envían de los partidos al tesorero (1.5000 mrs), los derechos de los pleitos que se siguen en La Coruña, que cargan la hacienda con 17.000 mrs, y los reparos de las casas y fortalezas de los estados, que requieren un cuidado continuo y que en aquel año se estima que pueden llegar hasta los 74.800 mrs. “Todo hasta aquí”, se lee en la relación, “es lo preçiso y el exito que tienen los estados cada un año y fuera desto ay otras mercedes y limosnas que se pagaron hasta agora”³³⁹.

Los gastos, sin contar lo que se enumera a continuación de *limosnas* y otras *mercedes a particulares*, suman 7.065 ducados, y el monto final alcanza los más de 8.000 ducados de gastos del estado del VII conde de Lemos en la fecha concreta, una cifra que puede variar más o menos en función de los gastos extraordinarios o de los compromisos

³³⁴ Ibid., fol. 4v.

³³⁵ Ibid., fol. 4v.

³³⁶ Ibid., fol. 4v.

³³⁷ Ibid., fol. 5r.

³³⁸ Ibid., fol. 5r.

³³⁹ Ibid., fol. 5v.

adquiridos con oficiales y personas vinculadas de una forma u otra al servicio de los Lemos. Así, entre las personas que han recibido algún beneficio económico o merced por parte del VII conde de Lemos y que se ha han pagado ese año por valor de casi 1.000 ducados aparecen: a), en Lemos: Francisca de Santalla, viuda de Álvaro de Losada, el que fuera gobernador de los estados de Lemos, que recibe “cada un año 300 ducados por los días de su vida, los 200 le mandó el conde mi señor que Dios tiene, y los 100 mi señora, la camarera (112.200 mrs)”³⁴⁰; Inés de Aguiar, mujer del bachiller Torres, criado del conde Fernando de Castro, que recibe un real cada día 6.250 maravedís; Antonio de Lezama, estudiante y vecino de Monforte, que se le dan 400 ducados cada año como ayuda para sus estudios (13.600 mrs); Antonio Deyriz, cocinero que ha sido de la Casa, que recibe cuatro fanegas de centeno cada año (equivale a 1.1000 mrs); la mujer de Andrés de la Llana, criado que fue de la casa, que recibe un real cada día (12.410), y el licenciado Pedro López, al cual “le mandó dar el conde mi señor que Dios tiene quando partió a Madrid çien ducados cada año por letrado de Cámara, es este salario nuevo (37. 400 mrs)”³⁴¹; b), en Andrade: a Pedro de Ardao, montero y criado que ha sido de la casa, se le dan seis fanegas de centeno cada año “por los días de su vida”, que valen 1.400 mrs; a una muger de Puente deume “que se llama la frey xida, se le dan 200 ducados cada año por orden de mi señora la camarera (6.800 mrs)”³⁴²; a “la muger de un fulano bastida, natural de Ferrol, se le dan cada año 10.000 mrs, por orden del conde mi señor que Dios tiene”³⁴³; a Juan Fernández Montero, secretario que fue del conde, se le da de ración cada año 50.000 maravedís; a una muger de Puente deume “que sirvió de escavechera 10 ducados cada año (3.740 mrs)”³⁴⁴; a Josepe Çiruelo, agente en la Coruña, se le da cada año por orden del conde de Lemos 500 ducados (18.700 mrs), y al convento de San Agustín de Puente deume 10.000 mrs al año “que su Exa del conde mi señor que Dios tiene, le mandó dar cada un año mientras fuese su voluntad por çierta pretensión que tenía el convento”³⁴⁵. Todo ello asciende a 960 ducados que, sumado a los 7.065 de gastos ordinarios, dan como resultado

³⁴⁰ Ibid., fol. 5v.

³⁴¹ Ibid., fol. 6r.

³⁴² Ibid., fol. 6r.

³⁴³ Ibid., fol. 6r.

³⁴⁴ Ibid., fol. 6r.

³⁴⁵ Ibid., fol. 6v.

los 8.025 ducados a los que hacíamos referencia en un principio, y “esto es lo que se ha pagado hasta fin del año de 1622”³⁴⁶.

Si los ingresos alcanzaban los 40.000 ducados, los gastos, según la relación de 1603, ascendían anualmente a 15.000 ducados³⁴⁷, aunque en 1622 sólo se contabilizan algo más de 8.000 ducados entre los censos y los gastos de la administración de los Estados. De todas formas, la balanza era favorable a los ingresos, aunque a ello debe añadirse, no sólo todos aquellos gastos extraordinarios que los nobles debían hacer según las reglas sociales, como los dispendios en fiestas, viajes a la Corte y servicios a la Corona, sino el volumen de las deudas contraídas. De esta forma, podemos corroborar las apreciaciones que existen sobre otros estudios de la nobleza en el XVII, y afirmar que la nobleza, a pesar de la riqueza de sus bienes, continuaba en un proceso de endeudamiento paulatino. Además, los Lemos tuvieron que enfrentarse a numerosos pleitos en los que se litigaba por la ampliación y conservación de parte del patrimonio. Además del pleito por unos juros de heredad sobre las alcabalas de ciertos cotos del arzobispado de Santiago, que se remontaban a la época de los Reyes Católicos y que habían pertenecido a Gómez Pérez das Mariñas, de quien el de Lemos se declara sucesor y heredero legítimo, los Lemos estaban inmersos todavía en un pleito con los Monterrey. Los gastos de procuradores y abogados para resolver pleitos se sucedían durante años y, a veces, el esfuerzo en el empeño no se veía recompensado, otras, lo obtenido de un pleito fallado a su favor se debía invertir en las deudas y pagos de créditos sobre los que se gravaban los bienes de la Casa.

En los años iniciales del XVII, ¿cuáles eran los bienes libres de la Casa de Lemos?, ¿cuál es la evolución de su situación económica?. Según se lee en la relación de los estados en 1603 y 1622, “el conde de Lemos estuvo a servir de Gentilhombre de Cámara a su Majestad que aya gloria el año de 1598. Sirvióle en este officio continuamente cerca de cinco años. Hízole su Majestad merced en el discurso dellos de la encomienda de Santibáñez, que valoraría tres mil ducados escasos, y veynte y quatro mil ducados de ayuda de costa. Los veynte mil se libraron en Nápoles siendo allí virrey el conde don Fernando, su padre, y los quatro mil no se acuerda en que parte se libraron y, aunque su Majestad le hizo esta merced, se empeñó en quarenta mil ducados que tomó a censo sobre su cassa, de que

³⁴⁶ Ibid., fol. 6v.

³⁴⁷ Se lee en la *Relación de los Estados de Lemos*, “los pesos ordinarios desta hacienda serían entonces hasta quince mil ducados cada año entre censos y gastos de administración”, A.D.A., C. 185. 10, fol. 1r.

aún hoy está pagando réditos, y no fue mucho, porque heredó en este tiempo, y eran frecuentes las jornadas y fiestas a todas las quales acudía como estaba obligado”³⁴⁸. A partir de 1603, según se desprende de la documentación, entre los bienes libres del VII conde de Lemos se incluye, además de la encomienda de Santibáñez que valía 3.000 ducados y algo más de 300 ducados de gajes de la Cámara, las ganancias que obtiene como presidente del Consejo de Indias, con un sueldo aproximado de un quento; la dote de su mujer, Catalina de la Cerda, de 3.000 ducados, que estaban situados sobre los naipes de Sevilla, “a razón de veynte mil el millar”³⁴⁹; 13.000 ducados de repartimientos de indios con que el rey le hizo merced por dos vidas³⁵⁰, y los bienes libres de su padre, Fernando de Castro, que compró por 40.000 ducados. Estos bienes libres se incrementaron tiempo después con una colgadura de felpa, regalo de su hermano, Francisco de Castro, después de su viaje a Italia, y tasada en 1.000 ducados; otra colgadura verde carmesí, que se compró en la almoneda del conde de Villalonga, tasada también en 1.000 ducados; 3.000 o 4.000 ducados más para servicios de la casa; las casas de los Lemos en Madrid, que se compraron por 27.000 ducados; el patronazgo del Colegio de los Ángeles en Salamanca, “que pagados los cargos que tiene apenas le quedan 150 ducados para el sustento de los collegiales; y por ser tan pobres procuraron el patrocinio del conde y les dieron la Presentación de quatro veces”³⁵¹, y los regimientos de Betanzos y La Coruña.

Aunque las rentas de los bienes vinculados y las ganancias añadidas de los bienes libres eran elevadas, el VII conde tuvo que endeudarse a consecuencia de las fiestas que se habían celebrado por acontecimientos de la vida real como los nacimientos de los príncipes, por la mudanza de la corte a Valladolid, desde 1601 a 1606, que supuso un gasto extraordinario para la nobleza, además del desembolso que le había supuesto la compra de las casas de Madrid en la plaza de Santiago, detrás de la calle Mayor, la zona preferida por la nobleza para asentarse en la ciudad en esta época. Según las estimaciones de la Relación de los Estados de Lemos, las deudas ascendían a 80.000 ducados por “los gastos deste

³⁴⁸ *Relación de los Estados de Lemos*, A.D.A., C. 185. 10, fol., 1r.

³⁴⁹ *Relación de los Estados de Lemos*, A.D.A., C. 185. 10, fol. 2r.

³⁵⁰ Se dice en la *Relación...* de los 13.000 ducados de los repartimientos de indios que “su Majestad le hizo merced por dos vidas (tachado), una la suya y otra la de la condesa su mujer, que aunque esta merced no le rentó nada aquel año primero de su asistencia en el Consejo de Indias, y ansí la pone por bienes de entrada”. Sobre el repartimiento por tres vidas para un hijo “(no se acuerda el conde), y ansí se remite a lo que constare por los papeles del Consejo”, A.D.A., C. 185. 10, fol. 2r.

³⁵¹ *Relación...*, A.D.A., C. 185. 10, fol. 2v.

tiempo (que) fueron muchos con ocasión de las fiestas que se hicieron en los partos de la Reyna, nuestra señora que esté en el cielo, y la mudanza de la Corte y otras jornadas”³⁵², más los 27.000 ducados de la compra de las casas de Madrid y los 6.000 ducados que se invirtieron en arreglos, ya que la estructura de la vivienda estaba muy deteriorada. En el Archivo de Protocolos se guarda la documentación, los poderes y las resoluciones de los pleitos, que se saldaron a favor de los Lemos³⁵³.

Madrid experimenta en el siglo XVII, por su condición de villa y Corte, un esplendor que contrasta con las dificultades económicas y la decadencia que se observa en otras ciudades castellanas, como Burgos, Toledo, Valladolid, Segovia o Medina del Campo³⁵⁴. Después del breve tiempo en el que Felipe III traslada la Corte a Valladolid, Madrid renueva su actividad como capital de la Monarquía³⁵⁵ con la llegada de cortesanos,

³⁵² *Relación...*, A.D.A., C. 185. 10, fol., 2v.

³⁵³ *Pleito por las casas de Madrid en la plazuela de Santiago entre los condes de Lemos y Alonso Antonio de Toledo y Mendoza*, A.H.P.M., Pº 2280, fols. 740-791.

³⁵⁴ Según A. Alvar, “la historia de las ciudades españolas en la primera mitad de esa centuria es -tal vez sea- la historia de la decadencia social, económica, acaso política”, en ALVAR EZQUERRA, A.: “Las ciudades españolas”, en ALCALÁ-ZAMORA, J.: *La vida cotidiana en la España de Velázquez*, Madrid, 1994, pp. 72. A pesar del dinamismo que habían mostrado muchas de las ciudades castellanas en el siglo XVI, a finales de la centuria, y a lo largo del siglo XVII, la tónica general es la decadencia. Las causas atienden a la repercusión de los acontecimientos de la política exterior, que dificultaron de las relaciones comerciales de las ciudades castellanas con los Países Bajos, sobre todo, tan importantes para la industria lanera; a la mala coyuntura económica de los años 90, y a las pestes y malas cosechas, que son el precedente del “aletargamiento” que sufren ya en los albores del Seiscientos los núcleos urbanos castellanos. No sólo Burgos, Segovia o Toledo se resienten, sino las provincias del norte de Castro Urdiales, Santander y Bilbao, así como algunas ciudades importantes del sur, como Sevilla, que comienza su declinar mientras se asiste un relevo económico por parte de Cádiz. Sin embargo, no ocurre lo mismo con Madrid que, desde 1561, es capital de la Monarquía. “Con aquella decisión”, afirma A. Alvar, “se sentaban las bases de un casi inenarrable desarrollo de Madrid (que desde 1560 a 1600 multiplica por nueve su población estable), mientras que se ponía en entredicho el poder de Toledo y Valladolid”, en op. cit., p. 81. Si Toledo por su condición de Sede primada gozaba de algunos privilegios y obtenía algún beneficio adicional, Valladolid fue, según el autor, la que más sufrió con el traslado de la Corte a Madrid, en 1561, y, de forma definitiva, a partir de 1606. Los esfuerzos por revitalizar la actividad económica de las ciudades del interior con el asentamiento de la Corte en Valladolid en 1601, se suspendieron cinco años más tarde, y marcó definitivamente declive de muchos núcleos urbanos de Castilla. La situación de las ciudades cántabras, gallegas y pirenaicas era algo mejor que en el interior y, en Andalucía y Extremadura, había numerosos “trabajadores que no eran propiamente urbanos; pocos comerciantes o artesanos, multitud de propietarios y pegujaleros”, aunque la crisis de comienzos del XVII se dejó sentir con mayor fuerza en los territorios extremeños. Valencia y Cataluña seguían siendo las ciudades más importantes de la Corona aragonesa, que contrasta con el retroceso de Aragón en este siglo, según A. Alvar.

³⁵⁵ Sobre la decisión de instalar la Corte en Madrid existe una amplia variedad de estudios y fuentes que se pueden consultar en la puesta al día que hace L.M. ENCISO, en “Tres estampas del Madrid moderno: la capital, la Corte y la calle”, en el Congreso de *Historia de las ciudades*, Universidad Complutense de Madrid, 1999, pp. 911-957. La consulta de los estudios de J. I. GUTIÉRREZ NIETO, A. ALVAR y M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ dan las claves interpretativas del por qué de la elección madrileña por parte de Felipe II para asentar allí la Corte de forma permanente, y el procedimiento para llevarlo a cabo, según diversas fuentes. Vid., GUTIÉRREZ NIETO, J. I.: “En torno al problema del establecimiento de la capitalidad de la Monarquía hispánica en Madrid”, *Revista de Occidente*, nº 27-28, 1983, pp. 547 y ss; FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M.:

comerciantes y funcionarios, que vuelven a instalarse en la ciudad. Según las estimaciones de Ringrose, a comienzos del XVII, “Madrid era ya la ciudad más populosa de España, y continuó su crecimiento casi explosivo hasta bien entrado el siglo”³⁵⁶. Gracias a los estudiosos del Madrid moderno³⁵⁷ se conoce mejor la fisonomía urbana, los grupos sociales asentados en la villa y la actividad comercial de la ciudad, aunque quizá resulte más inmediato el relato de los viajeros extranjeros³⁵⁸, que han dejado constancia documental de sus impresiones, y ellos recrean, de una forma más lírica y literaria, el ambiente de la urbe. Sus escritos revelan la riqueza del latir cotidiano de la Corte: los lugares de recreo preferidos por las clases populares o la nobleza, anécdotas de la vida cotidiana, los mercados y la actividad comercial en la plaza Mayor y en los barrios de menestres y artesanos, la vida religiosa en torno a los conventos e iglesias de la ciudad, las conversaciones en los famosos mentideros, el ir y venir de los pretendientes, la picaresca y la delincuencia; una actividad que irradia desde los muros del Alcázar, centro de la Corte y la Monarquía y residencia real hasta el incendio de 1734³⁵⁹. Hasta esa fecha, la actividad

“Madrid, Villa con Corte”, *Economía, Sociedad y Corona*, Madrid, 1963, pp. 237-280; ALVAR EZQUERRA, A.: “Nacimiento y consolidación de Madrid-Corte: 1561-1606”, en V.V.A.A.: *Visión histórica de Madrid (siglos XVI al XX)*, Colección Torre de los Lujanes, 1991, pp. 11 y ss.

³⁵⁶ RINGROSE, D.: “Madrid, capital imperial (1561-1833)”, en V.V.A.A.: *Madrid, Historia de una capital*, Madrid, 1997, p. 240. Sobre la población de Madrid, vid., CARBAJO ISLA, M.: *La población de la villa de Madrid. Desde finales del siglo XVI hasta mediados del siglo XIX*, Madrid, 1987.

³⁵⁷ Sobre los estudios de Madrid en el siglo XVII debemos citar algunos trabajos como: DEL CORRAL, J.: *El Madrid de los Austrias*, Madrid, 1983, e Idem., *Las composiciones y aposento de las casas a la malicia*, Madrid, 1982; ALVAR, A.: *El nacimiento de una capital europea. Madrid entre 1561 y 1606*, Madrid, 1989, e Idem., “Aspectos de la vida diaria en la Corte del Rey de España”, en ALCALÁ-ZAMORA, J.: *La vida cotidiana en la España de Velázquez*, Madrid, 1994, pp. 91-108; RINGROSE, D.: *Madrid y la economía española, 1580-1850*, Madrid, 1988, e Idem., “Madrid, capital imperial (1561-1833)”, en V.V.A.A.: *Madrid, Historia de una capital*, Madrid, 1997, pp. 159-325; DÍEZ BORQUE, J. M.: *Estructura social del Madrid de Lope de Vega*, Madrid, 1977; ATIENZA, I y FERNÁNDEZ, V.: “Organización estamental y estructuras suprafamiliares en Madrid a fines del siglo XVI: un modelo demopolítico”, en *Revista Internacional de Sociología*, nº 44, 1986.

³⁵⁸ FARINELLI, A.: *Viajeros por España y Portugal. Desde la Edad Media hasta el siglo XX*, vol. II., Roma, 1942; DÍEZ BORQUE, J.M.: *La vida española en el Siglo de Oro según los viajeros extranjeros*, Madrid, 1985; FOULCHÉ-DELBOSC, R.: *Bibliographie de voyages en Espagne et Portugal*, Paris, 1969; SHAW, P.: *España vista por los ingleses del siglo XVII*, Madrid, 1981; GARCÍA MERCADAL, G.: *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, Madrid, 1959; D’AULNOY, Mm.: *Viaje por España en 1679*, Madrid, 1950, y V.V.A.A.: *Viajeros impertinentes. Madrid visto por los extranjeros en los siglos XVII, XVIII y XIX*, Madrid, 1989.

³⁵⁹ Además del Alcázar, a partir de 1630, durante el reinado de Felipe IV y bajo la dirección del Conde-duque de Olivares, comenzó a construirse el Palacio del Buen Retiro junto a la Iglesia de los Jerónimos, donde los monarcas tenían reservado un cuarto donde se alojaban siempre que se organizaba alguna ceremonia real, cuyo cortejo solía atravesar la ciudad de oeste a este hasta llegar al Alcázar. Vid., BROWN, J y ELLIOTH, J.H.: *Un Palacio para un Rey. El Buen Retiro y la corte de Felipe IV*, Madrid, 1981.

giraba en torno al viejo Alcázar³⁶⁰ y las calles adyacentes. Cerca del Alcázar, según Defourneaux, “una amplia multitud se apretujaba allí todo el día, confiriendo a los patios del palacio un aspecto de plaza pública acrecentado por la presencia de tiendas y buhoneros; los grandes señores, seguidos por sus pajes, se codean allí con los letrados, con los capitanes que vienen a pedir una compañía o a reclamar una pensión, con los pleitistas...”³⁶¹. Madrid se convirtió, a partir de 1561, y, especialmente, después de 1606, en el lugar de residencia obligada para todo un amplio abanico de personas que dependían del favor real, de la estructura de gobierno o de la actividad económica que generaba la residencia permanente de la Corte. Para Ringrose, “Madrid se justificaba, era necesario y se sustentaba por la majestad y la legítima autoridad del monarca. Como capital del reino, era por definición el lugar donde se producían todas las decisiones y todos los fallos arbitrales de importancia”³⁶². También, la economía madrileña se sustentaba básicamente en los gastos e ingresos de la corte: “la capital existía”, dice el autor, “en virtud de la Corte y estaba sostenida por ella”³⁶³. El monarca tenía que mantener a todo el personal a su servicio y a los funcionarios de los Consejos, y los nobles invertían sus rentas en el abastecimiento cotidiano de sus casas, y requerían los servicios de numerosos criados y los trabajos de artesanos y comerciantes. Es, por tanto, una economía interconectada entre los grupos sociales, que depende de la actividad de la ciudad como Corte y todo lo que ello implica. Había, sobre todo, según Ringrose, un mercado orientado al consumo de la ciudad, ya fuera de abastecimiento como industrial, y había poco margen para la exportación. Un consumo local condicionado por las necesidades de la Casa del Rey y de los acontecimientos derivados de la presencia de la Monarquía, y un consumo que se dirigía a satisfacer la demanda de artículos de lujo de la nobleza. Las manufacturas atraían a un 17% de los trabajadores; la construcción a un 16%; la alimentación y el abastecimiento, a un 6,3%, y los servicios personales eran cubiertos por un tercio de la población. Para este autor, también Madrid, como otras capitales europeas, se construye con conciencia de capital, que gira en torno al monarca y a la aristocracia. La ciudad puede convertirse en las grandes ceremonias en “escenario para el rey”, hablaremos entonces de un Madrid simbólico.

³⁶⁰ CHECA CREMADES, F, (dir), El Real Alcázar de Madrid, Madrid, 1994.

³⁶¹ DEFOURNEAUX, M.: La vida cotidiana en la España del Siglo de Oro, Barcelona, 1983, p. 48.

³⁶² RINGROSE, D, “Madrid, capital imperial (1561-1833)”, en op. cit., p. 186.

³⁶³ Ibid., p. 195.

La vida cortesana en Palacio se desarrollaba según la etiqueta borgoñona que introdujo Carlos V en 1548. Los viajeros cuentan anécdotas que hacen referencia irónica a este tipo de usos cortesanos. Así, madame D'Aulnoy relata como Felipe III estuvo a punto de morir porque nadie se atrevió a apagar un brasero que le causó una fiebre altísima por no interferir en lo que era un cometido propio del sumiller de corps. Cada función estaba específicamente reglamentada por el ceremonial borgoñón y no podían violarse las reglas que se guardaban celosamente, ya que tenían un significado simbólico trascendente que marcaba y delimitaba la función y la posición de cada uno en la escala social, según los parámetros de la sociedad jerárquica del Antiguo Régimen. La introducción de la nueva etiqueta borgoñona supuso, según A. Alvar, “un cambio formidable en la vida palatina española: la etiqueta castellana cede el paso a otra más compleja y fastuosa... Con ella crecerá de tal manera el número de criados y hombres al servicio de su real persona, que hará imposible la pervivencia de la Corte como institución trashumante, y se impondrá la necesidad de fijarla en un lugar estable. Lo cual se lleva a cabo en Madrid, en 1561”³⁶⁴.

La Casa Real tenía unas 1.200 personas al servicio del rey: la guardia, mayordomos, gentileshombres, ayudas de cámara, guardarropa, reposteros, cocineros, caballeros y lacayos, cocheros, porteros y un largo etcétera. A la cabeza de los servidores del rey se encontraba el mayordomo mayor, que se encargaba de la administración de la actividad del Palacio y de supervisar todo lo que concernía a su organización y funcionamiento. Por debajo de él, y a su cargo, estaban una docena de mayordomos. Cada semana y por turnos, se elegía entre ellos a un mayordomo semanero que era el responsable de registrar los gastos y decidir, junto al cocinero, el menú de la semana. Había también medio centenar de gentileshombres de boca que, en las comidas en público, hacían de panetier, copero, trinchante y traían las viandas de la cocina. Cada movimiento del rey estaba regulado por el protocolo y ceremonial borgoñón y cada cargo en la Casa tenía una función específica. Así, los comentarios de los viajeros extranjeros suelen ser de la índole de los de Mme. D'Aulnay. La Casa del Rey no tenía siempre una buena situación económica y los viajeros

³⁶⁴ ALVAR, A.: “Aspectos de la vida diaria en la Corte del rey de España”, en ALCALÁ-ZAMORA, J.: La vida cotidiana en la España de Velázquez, op. cit., p. 91. Sobre la organización de la Casa Real, vid., GÓMEZ-CENTURIÓN, C.: “Etiqueta y ceremonial palatino durante el reinado de Felipe V: el reglamento de entradas de 1709 y el acceso a la persona del rey”, Hispania, LVI/3, nº 194, 1996, pp. 965-1005, e Idem., “La herencia de Borgoña: Casa Real española en el siglo XVIII”, Torre de los Lujanes, nº 28, pp. 61-72.

nos informan de que era frecuente que los pasteleros y comerciantes se negaran a vender productos a la Casa Real por la cantidad de deudas acumuladas.

La Corte era un lugar para medrar y mejorar la posición social. A Madrid llegaban numerosas personas para conseguir sacar adelante un negocio, llevar a cabo operaciones financieras, obtener favores del monarca o intentar conseguir un puesto en la administración. También, la nobleza, a lo largo del siglo de XVII, va instalándose en Madrid para estar cerca de quien es fuente de patrocinio y mercedes. “La aristocracia titulada”, dice Ringrose, “asociada a la Corte y a los Consejos, pese a recibir salarios y otros beneficios del rey, mantenía sus propios palacios y casas en la ciudad, en los que procuraba emular a escala menor la vida de la Corte regia”³⁶⁵. Según el autor, a finales del XVI y comienzos del XVII, la mayoría de las personas que llegaban a Madrid eran financieros y comerciantes, y, progresivamente, fueron llegando cada vez más funcionarios y títulos, un tipo de inmigración (letrados, burócratas y nobleza) que sería predominante a partir de la década de los 30 del siglo³⁶⁶. El microcosmos de la Corte ya fue descrito por N. Elias en La sociedad cortesana, y hoy su estudio se ha convertido en una de las corrientes historiográficas más importantes para la época moderna. Los nobles abandonan temporalmente sus estados y llegan a Madrid para residir, al menos eventualmente y cuando sus actividades y el desempeño de sus cargos se lo permiten, y estar cerca del monarca, fuente de poder y dispensador de mercedes para la sociedad y, especialmente, para la nobleza. Una nobleza que debe mantener un ritmo de vida acorde con su *status*, lo que supone un gasto extraordinario para su Hacienda: “las edificaciones y los criados eran una de las formas más visibles del consumo”, dice Ringrose, “y puesto que las exhibiciones de riqueza eran importantes para mantener la posición en la sociedad aristocrática, los nuevos palacios crearon una demanda a gran escala, tanto de mano de obra para la construcción, como de servicio doméstico”³⁶⁷. El traslado de residencia, el alquiler o la compra de casas en Madrid, los gastos del mantenimiento de las viviendas y los gastos domésticos y de las personas a su servicio, son sólo un pequeño capítulo del desembolso

³⁶⁵ RINGROSE, D.: “Madrid, capital imperial...”, en op.cit., p. 187.

³⁶⁶ Las cifras que da Ringrose son las siguientes: a comienzos del siglo XVII, el 8,2 % de funcionarios y comerciantes, el 4,9 % del servicio real, y el 0,3% de los títulos, contrasta con los porcentajes de mediados de siglo: los financieros y comerciantes sólo son un 5,8 % de la inmigración, el servicio real llega a un 17% y los títulos se incrementan a un 9,4%. RINGROSE, D.: “Madrid, capital imperial...”, en op. cit., p. 252.

³⁶⁷ RINGROSE, D.: “Madrid, capital imperial...”, op.cit., p. 250.

final que les supone a los nobles acudir a la corte. Como centro de la Monarquía debían participar en las ceremonias públicas y civiles que se organizaban para conmemorar acontecimientos de la familia real y, en el caso del conde de Lemos, durante su estancia en Madrid, mientras era presidente del Consejo de Indias, estos estipendios le ocasionaron una deuda de 80.000 ducados. Tanto D. Ortiz, como I. Atienza y otros estudiosos de las finanzas nobiliarias lo han puesto de relieve: la nobleza de finales del XVI y comienzos del XVII mantenía su riqueza, pero crecía progresivamente su endeudamiento. No eran sólo los gastos que suponía el servicio a la Corona, las dotes y gastos familiares como inversión para nuevas incorporaciones al patrimonio del linaje, ni la mala administración de sus estados y los continuos pleitos que tenían pendientes durante años, sino también, el creciente gasto suntuario y de representación, que llegó a ocasionar graves desequilibrios en las finanzas señoriales.

En la Corte se concentran gran número de familias nobles, pero también los titulares de las casas nobiliarias debían ocuparse de sus estados. Por ello, hasta bien entrado el siglo XVII, la nobleza vive a caballo entre Madrid y la vivienda señorial. Como afirma Ringrose, “aunque muchos nobles se hicieron vecinos de Madrid y otros mantenían allí residencias que utilizaban una parte del año, la mayor parte de la “clase terrateniente” se insertaba en una red social que se extendía por todo el país, si bien mantenían su epicentro en Madrid como fuente de patronazgo, privilegios, estatus y movilidad ascendente”³⁶⁸. Los nobles y titulados mantenían sus vínculos provinciales, ya que sus rentas provenían en su mayoría de las propiedades y señoríos fuera de Madrid, pero en la ciudad, también debían establecer una residencia temporal³⁶⁹, al menos, para; a), socializar con el resto de la nobleza, que se reunía en la corte y participaba, cada vez más, del ambiente cortesano; b), estar cerca del monarca, que era fuente de mercedes y privilegios; c), participar de los acontecimientos importantes de la política y desempeñar algún cargo en el gobierno, como formar parte de la estructura de los Consejos, y d), atender a los pleitos pendientes. Los condes de Lemos participan de estos intereses comunes de la nobleza y, aunque tienen su residencia en Monforte, en tierras gallegas, y allí pasan la mayor parte del tiempo, a principios del XVII,

³⁶⁸ Ibid., p. 260.

³⁶⁹ Como afirma Ringrose, “las partes rurales y regionales de dicha red suministraban importantes recursos y también lugares donde reclutar nuevos talentos. La capital procuraba un contexto para el intercambio social, para definir la jerarquía y el estatus, y para acordar matrimonios”, op. cit., p. 261.

su posición en el ámbito político se vio favorecida por la presencia de Lerma, y tuvieron que acudir a la corte para desempeñar cargos en el gobierno o viajar, incluso, fuera de la península para hacerse cargo del virreinato de Nápoles. Los Lemos se trasladaron a Valladolid cuando se convirtió en capital de la Monarquía y fueron a Madrid cuando se trasladó la Corte allí definitivamente. De hecho, a partir de 1608, encontramos a los Lemos litigando por la compra de unas casas en la plazuela de Santiago. La zona cercana al Alcázar y la calle Mayor se convirtió en un espacio utilizado por la nobleza para construir su residencia y desarrollar su actividad cotidiana, aunque, previamente, había sido escogida por la oligarquía urbana. Esta ubicación se explica por la cercanía al Palacio real y a los Consejos, ya que muchos de ellos tenían cargos en el gobierno. El eje central de la ciudad correspondía a una línea de este-oeste, desde el Alcázar hasta los Jerónimos, que era utilizada por la Monarquía en las ceremonias y que permitía que toda la ciudad se convirtiera en un gran escenario al servicio de la propaganda política de la Corona. Es un recorrido que atiende, como en las grandes ciudades europeas, a la necesidad de ocupar las calles principales y cortar el ritmo cotidiano de la vida de la ciudad, y se consigue, de este modo, la participación de todos los súbditos, que con su presencia se convierten en espectadores del espectáculo que ofrece la Monarquía y las altas autoridades civiles, eclesiásticas y sociales. Para Ringrose, las ceremonias de entrada en la ciudad, como ejemplo más significativo de la trascendencia simbólica del ceremonial regio, “transformaban la ciudad cotidiana de Madrid en un mundo especial y mágico, un mundo que aspiraba, mediante su organización impuesta, a dar expresión viable al sistema imaginario de autoridad y jerarquía que definían las relaciones oficiales entre el rey, la corte, la ciudad capital y los habitantes de la ciudad”³⁷⁰. Mientras que la Casa del Rey invertía cuantiosas cantidades en aumentar el esplendor de la Corte y sufragaba gastos de las ceremonias, también el municipio se encargaba de organizar y aportar el dinero para los festejos, en clara contraposición con las dificultades económicas de buena parte de la población. Sin embargo, la interrelación e interdependencia entre los diferentes grupos sociales y la Monarquía se hace evidente una vez más, aunque cada uno en un plano de actuación diferente y conservando la diversidad social y económica propia de su tiempo.

³⁷⁰ RINGROSE, D, “Madrid, capital imperial...”, en op. cit., p. 240.

Es en la zona donde vivía la mayor parte de la nobleza donde los Lemos escogen su residencia. En la plazuela de Santiago, detrás de la calle Mayor y cerca del Alcázar, los Lemos habían alquilado unas casas a Catalina de Espinosa, la propietaria, y habían hecho reparaciones en la estructura del inmueble. También pretendían hacer un pasadizo para acceder a la Iglesia de Santa Clara y, poco después de trasladarse la Corte a Madrid, y mientras el VII conde era presidente del Consejo de Indias, decidieron comprarlas. Catalina de Espinosa pidió licencia real para desvincularlas de su mayorazgo, y se llegó a un acuerdo de venta³⁷¹. Sin embargo, su hijo y sucesor, Alonso Antonio de Toledo, mostraría su disconformidad con el contrato y pondría un pleito, en 1608, a los nobles gallegos, pero su causa fue desestimada³⁷². Los Lemos habían tenido las casas en alquiler durante cierto tiempo e incluso habían gastado “en los mejoramientos y rreparos... más de diez mill

³⁷¹ Se lee en la cédula real incorporada a la documentación notarial: “Don Phe. Por la graçia de Dios, Rey..., por quanto por parte de vos, doña Catalina de Espinosa, viuda de son Luis de Toledo, vecina de la villa de Madrid, como tutora y curadora de la persona y vienes de don Alonso de Toledo, vuestro hijo, y del dicho vuestro marido y poseedor de su casa y mayorazgo, nos a sido hecha relación que el dicho vuestro hijo tiene por vienes del dicho mayorazgo unas casas principales junto a la parrochia de Santiago de la dicha villa, que las tiene oy de aposento el conde de Lemos, presidente del nuestro Consejo de Indias, y que demás dellas a sus espaldas tiene otras dos pares de casas acesorias que juntamente de las puede hazer dellas una casa principal..., y que, por ser las dichas casas principales y muy viejas tienen necesidad ordinariamente de muchos reparos en que se gasta toda o la mayor parte de los alquileres de la parte que se alquila de la qual al presente se está cayendo el quarto que cae a la callejuela que está detrás de la dicha casa y por la parte que está al monasterio de Santa Clara está apuntalada, y que asimismo el dicho may^o tiene muchas deudas y çensos impuestos con facultad real, cuyos réditos se deven desde que mi corte se mudó a Valladolid, suplicándonos que teniendo consideración a lo susodicho fuesemos servido de daros licencia y facultad para vender las dichas casas principales y con su preçio redimir los dichos çensos y pagar los corridos dellos y labrar las dichas açessorias quedando lo que de nuevo se labrare metido y subrogado con el dicho mayorazgo para la vivienda de los sucesores en el lugar de las que se vendieren..., lo avemos tenido por bien y por la presente de nuestro propio motu y çierta ciencia y poderío rreal absoluto de que en esta parte queremos usar y usamos como rey y señor natural no reconosçiente superior en lo temporal, damos licencia y facultad a vos, la dicha doña Catalina de Espinosa como madre y curadora del dicho Alonso de Toledo para que podais vender perpetuamente para ahora y para siempre jamás las dichas casas principales del mayorazgo del dicho vuestro hijo a la persona que más diere por ellas...”, en *Pleito por las casas de Madrid en la plazuela de Santiago entre los condes de Lemos y Alonso Antonio de Toledo y Mendoza*, A.H.P.M., P^o 2280, fol. 786v.

³⁷² “En tres de setiembre del año pasado de mill y seiscientos y ocho en el dicho rreal Consejo por parte del dicho don Alonso Antonio se presentó una petición descendo que doña Catalina de Espinosa, su madre, avia tratado de vender a la dicha señora condesa doña Catalina de la Çerda las casas principales de su mayorazgo que son en esta villa de Madrid junto a la Yglesia parroquial de Santiago con derecho de poder tener pasadizo y tribuna a la capilla mayor de la Iglesia del monasterio de Santa Clara de que el dicho don Alonso es patrón..., y que por no aver hecho la paga dellas de dos años, no se avía efectuado la venta, ni él avía podido vender otra hazienda para pagar y acomodar muchos de sus acreedores..., no le hera útil vender las dichas casas antes le fuera en perjuizio de su mayorazgo y subçesores..., porque valían más de çinquenta mill ducados y que si las hubiera de vender allaría quien le diera por ellas más de treinta y seis mill..., y porque se avía casado y avía menester la parte que le perteneçía en las dichas casas fuera de lo que tenía en ellas el dicho señor conde de aposento, le convenía no vender, las pidió se mandase al dicho señor conde desocupase la mitad que avía tenido hasta aquel día por su alquiler”. *Pleito por las casas de Madrid...*, A.H.P.M., P^o 2280, fol. 742r.

ducados”³⁷³, además, habían concertado con Catalina de Espinosa el remate de la venta por 18.000 ducados, que “la dicha señora condesa avía ydo pagando los rréditos de los çensos con que ellos se avían de redimir..., y porque luego que se hizo el rremate con voluntad de la dicha doña Catalina de Espinosa, lo que vivían por alquiler los dichos señores condes lo començaron a poseer y vivir como dueños cesando la paga del alquiler y pagando rréditos de los çensos como los yban pagando, con lo qual avía quedado perfecta la venta”³⁷⁴. Después de la sentencia favorable a los Lemos, se pone en marcha la compra de las casas, tasadas por un valor de 33.000 ducados. A los Lemos se les exime de pagar 6.000 ducados a cuenta de los reparos que han hecho previamente y la cantidad sería descontada del valor total. De esta forma, se adquieren por 27.000 ducados, que se pagarían a través de censos impuestos sobre la dote de Catalina de la Cerda y los bienes vinculados del VII conde. Así se lee en el documento: “por ser este çenso fundado del preçio de las dichas casas, las quales como... queda dicho, la dicha señora condesa a de incorporar y desde luego incorpora y subrroga en el vínculo de la dicha dote para que lo estén en él y con el gravamen que están los demás bienes de la dicha dote, y sobre el dicho juro de tres mill ducados de renta en cada un año de a razón de veinte mill el millar, que la dicha señora condesa doña Catalina de la Çerda tiene de su dote sobre la renta de los naipes de Sevilla y su partido por privilegio rreal despachado en su caveça, se data en diez y siete días de mill y seiscientos, y sobre toda la cantidad restante de la dicha dote y arras que con facultad rreal está asegurado sobre el estado y mayorazgo del dicho conde de Lemos, su marido”³⁷⁵.

Los grandes palacios se construyen y habitan por las importantes familias nobiliarias que conviven en su cotidiano vivir con mercaderes, intelectuales, artistas y eclesiásticos. Toda la ciudad bulle en actividad y los nobles constituyen una referencia obligada de usos y costumbres, como modelo para el resto de la sociedad. Para conservar su posición, no sólo debían adquirir la vivienda en la capital de la Monarquía y acondicionarla para hacerla más habitable, ya que muchas de las construcciones eran antiguas y estaban deterioradas, sino que tenían que mantener a una amplia servidumbre que formaba parte de la Casa señorial, como gentileshombres, dueñas, cocineros, lacayos etc... La cantidad de personal doméstico era uno de los rasgos diferenciadores del estatus familiar nobiliario. Los

³⁷³ *Pleito por las casas de Madrid...*, fol. 743r.

³⁷⁴ *Ibid.*, fol. 743r.

³⁷⁵ *Pleito por las casas de Madrid...*, A.H.P.M., Pº 2280, fol. 751v.

monarcas llegarían incluso a fijar el número máximo de servidumbre que podía tener un noble. Fernández de Navarrete, en su obra Conservación de las Monarquías, hablaba de verdaderos “escuadrones”, por la cantidad de acompañantes que llevaban las damas.

Se conserva un documento de los Lemos, la Lista de lo que el conde mi señor ha menester para el quidado de la casa cada año aviendo de estar en Madrid³⁷⁶, que nos da una idea de lo que podía significar el número de criados al servicio de un noble y el gasto que suponía para la hacienda señorial cada año de residencia en la Corte. Según el documento, cada año se gastaban 22.778 ducados en las raciones y sueldos de criados que atendían a los condes personalmente, como gentileshombres, capellanes, pajes, ayudas de cámara, criados, dueñas y lacayos; en personal doméstico, como cocineros, mozos de cocina y reposteros; en criados que se encargaban del mantenimiento de los coches y los caballos; un médico, una enfermera, y en los gastos de la botica; en el abastecimiento de la casa de carbón, aceite, velas y nieve y en el vestuario de los pajes y lacayos que les acompañaban en sus salidas. Si atendemos a la contabilidad pormenorizada que se refleja en el documento elaborado en 1620 conoceremos el elevado número de personas que debían incorporarse al servicio de los nobles cuando iban a residir a Madrid, rasgo que caracteriza a las grandes casas nobiliarias como un elemento más de distinción social. Las Casas se organizaban, además, a imagen y semejanza de la Casa del Rey, y en ellas se sigue el mismo esquema del personal y departamentos en los que se divide la asistencia personal al rey y las distintas necesidades del mantenimiento y abastecimiento de la casa.

1. Raciones.

Los Lemos contaban en su casa de Madrid con diez gentileshombres, un capellán, un veedor y sus criados, que recibían 60 reales al día de ración, y a cada uno le correspondían 5 reales, que se pagaban en especie, con carne, vino y pan. Había, también, diez pajes que recibían 2 reales cada uno; dos ayudas de cámara y un escribano de ración, que tenían un sueldo de 7 reales en total; veinticuatro criados y dueñas, con una ración de 48 reales “a dos reales a cada una de pan car^o y recado y a las dueñas con vino”³⁷⁷, y seis lacayos que

³⁷⁶ *Lista de lo que el conde mi señor ha menester para el quidado de su casa cada año aviendo de estar en Madrid, 1620, A.D.A., C. 152. 10.*

³⁷⁷ *Lista de lo que el conde mi señor ha menester para el quidado de su casa cada año aviendo de estar en Madrid, 1620, A.D.A., C. 152.70, fol. 1r.*

recibían 12 reales, “a cada uno dos reales de pan, vaca, vino y vela”³⁷⁸. Además del servicio personal de gentileshombres, ayudas de cámara, dueñas y lacayos, la casa nobiliaria contaba con personal encargado de las labores de la cocina, del servicio para atender en las comidas, del guardarropa de los condes, de las caballerizas, y de la botica. Al despensero botiller, al ayuda de plata, a dos reposteros, un sotacaballería y un repartidor, se les daba 16 reales; al repostero de plata “quatro reales de rraçión”³⁷⁹, y a dos silleteros “honce reales”³⁸⁰. Se pagaba, también, a un cocinero 5 reales, y a un ayuda de cocina 3 reales; a un mozo de cocina, a un mozo de botillería de despensa, pajes del estado de plata y al barrendero de coches y dos de caballos 20 reales en total. Los dos cocheros tenían 5 reales de ración, el guardarropa 4 reales, el portero 2 reales, y la enfermera 2 reales. En aceite y velas para toda la casa se gastaban 12 reales al día, según la estimación de la contabilidad que se hace, y, en total, “la raciones de todo el año montan 84.680 rreales, en cada día 232”³⁸¹.

2. Abastecimiento carbón, cera, nieve y agua.

También era importante el capítulo del abastecimiento de la casa de carbón, cera, velas, nieve y agua, para tener las necesidades básicas cubiertas. Para ello, se estima que los gastos pueden superar los 20.000 reales al año: “Será menester”, según el documento, “de carbón para todo el año 4.500 q. a dos rreales y mº comprado en tiempo y montan 11.250 rs/ Nieve será menester setenta y cinco libras al día a 6 rs. la libra que monta en un año 4.445 rs/ Serán menester 3.600 velas de cera blanca de a seis en libra y hacen 600 libras a 6 (3.600 reales)/ Serán menester 20 achas de cera amarilla cada mes que en un año son 240 achas a quatro libras cada una y a cinco reales cada libra (4.800 reales)”³⁸², y “para agua de las criadas y ofiçios y rregar la casa (3.650 reales)”³⁸³. Un total de 28. 045 reales.

3. Vestir pajes y lacayos.

Los condes debían proporcionar vestido a los criados que les acompañaban en las salidas públicas. La apariencia exterior, no sólo el número de criados que llevaran consigo, sino la riqueza de los tejidos que vestían era otro nivelador del estatus y la diferenciación

³⁷⁸ *Lista de lo que el conde mi señor ha menester para el quidado de su casa....*, fol. 1r.

³⁷⁹ *Lista de lo que ha menester mi señor para el quidado de su casa....*, fol. 1r.

³⁸⁰ *Ibid.*, fol. 1r.

³⁸¹ *Ibid.*, fol. 1v.

³⁸² *Ibid.*, fols. 1v-2r.

³⁸³ *Ibid.*, fol. 3r.

social. La riqueza de los vestidos se cuidaba, sobre todo, en las grandes ceremonias que se organizaban en la Corte para celebrar algún acontecimiento de la vida de la familia real, como bautizos, bodas o asistir a una entrada regia. Los nobles participaban, además, en torneos y justas en los que debían lucir sus mejores ropas. No poseemos una lista de lo que podría llegar a costar el vestido de los condes y de todos sus criados para tales ceremonias, pero si tenemos una relación de lo que debían invertir en el vestido cotidiano de pajes y lacayos: “para... diez pajes para zapatos, valonas y medias que se les dan entre año y ligas y mangas a 1.100 reales a cada uno/ para vestir seis lacayos con espadas doradas y otros adereços y los dos silleteros y dos cocheros y... moço de coche a 60 reales a cada uno (6.600 reales)”³⁸⁴. Hacen un total de 17.600 reales al año.

4. Salarios.

Se incluye, además de las raciones, la cantidad que se destina al personal de la recámara del conde y los gastos de botica y del médico. Un ayuda de cámara del conde, se lee en el documento, cobra 2.200 reales, y para la recámara se destinan 33.000 reales. Al médico “de su Excelencia y familia” se le dan 5.500 reales, a un barbero 1.100 reales, y los gastos de botica, en un año, ascienden a 2.400 reales. En los salarios anuales de oficiales y mozos se gastan 6.156 reales, en el salario de gentileshombres 6.200, y de las cuatro dueñas 800 reales. Un total, por tanto, de 57.356 reales al año.

5. Caballerizas.

Además del abastecimiento de cera, carbón, velas, agua y nieve, y de los criados de la casa, las caballerizas también tenían una estructura y contabilidad semejante. En la Casa de los Lemos se incluye junto a los cocheros y lacayos, los gastos del mantenimiento de doce caballos que tenían que ser errados cada mes (entre las sacas de paja, las fanegas de cebada, y errar a los caballos se gastaban al año 15.800 reales³⁸⁵); para los parafrenes, sillas, guarniciones, mantas y aderezos se gastaban 2.200 reales, y para los aguinaldos de tambores, chirimías, porteros y alabarderos del rey se daba una entrada de 1.100 reales. Son, en total, 19.100 reales.

³⁸⁴ Ibid., fol. 2r.

³⁸⁵ Se lee en el documento: “Para doce caballos será menester de cebada para un año 730 fanegas a dos fanegas al día a 12 reales la fanega y si se comprare en tiempo será con más comodidad que son 8.760 reales/ Será menester cada día dos sacas de paja de la marca de las del Rey y costará... 5.840 reales/ Para errar toda la cavallerça... 2.200 reales”, *Lista de lo que ha menester el conde... aviendo de estar en Madrid, 1620*, A.D.A., C. 152. 70, fol. 2v.

6. Otros.

Además, había gastos de la comida y la cena por 43.800 reales al año, y “no se ponen aquí los alquileres de la casa, donde anduvimos... aposento de criados por no saber la orden que a de aver en esto, ni los alquileres de camas de criados y criadas porque será vien comprarlas en casa que será ocasión de aorrarse cada mes”³⁸⁶. En total, lo necesario para estar un año en Madrid asciende a 250.581 reales, que son 22.778 ducados, un gasto elevado que se debe sumar a los gastos de la hacienda señorial y que nos da una aproximación de lo que podía costar vivir en la Corte. Por ello, no sorprende que las deudas contraídas por el VII conde de Lemos cuando fue presidente del Consejo de Indias, y tenía que residir en Madrid, aunque los datos que hemos ofrecido sean de varios años después, llegaran a 80.000 ducados.

Las mercedes regias otorgadas al VII conde de Lemos fueron de ayuda para hacer frente a los gastos y las deudas, aunque no lo suficiente como para mantener una situación desahogada. En la relación de los Estados de Lemos se lee que, en pago a sus servicios como presidente del Consejo de Indias, “suplicó el Consejo a su Magestad que hiciese merced al conde de darle licencia para que a costa del conde mismo se pudiesen fundar quatro obrages en los distritos de sus repartimientos”³⁸⁷, pero tuvieron escaso aprovechamiento, y en doce años sólo había disfrutado de 8.000 o 10.000 ducados. La ayuda económica recibida por parte de la Corona muchas veces servía para financiar gastos de los servicios y cargos públicos. Así lo hizo el VII conde de Lemos cuando fue nombrado virrey de Nápoles. El VII conde vendió el título de Príncipe del reino de Nápoles que le había concedido el monarca por 16.000 ducados, “y esos le costaría la jornada”³⁸⁸. Además, el conde de Lemos compró 600 marcos de plata labrada “casi toda blanca y otros aliños de camino”³⁸⁹, que le costaron entre 7.000 y 8.000 ducados. La merced de un título honorífico debía materializarse en dinero si quería hacer frente a los gastos del viaje y, además, el sueldo de virrey, que en otras épocas ascendía a 50.000 ducados, se había reducido a 30.000 ducados, una cantidad escasa para el máximo representante del monarca en el reino de Nápoles, uno de los puntos claves desde el punto de vista militar, económico

³⁸⁶ Ibid., 3r.

³⁸⁷ *Relación...*, A.D.A., C. 185. 10, fol. 3r.

³⁸⁸ *Relación...* A.D.A., C. 185. 10, fol. 3r.

³⁸⁹ Ibid., fol. 3r.

y estratégico para la Monarquía. Los gastos de representación de embajadas o de cargos de la importancia como un virreinato excedían, en muchas ocasiones, las posibilidades económicas de un noble, que debía contar con ciertas retribuciones adicionales por parte de la Corona, para mantener el prestigio y la imagen real más allá de las fronteras peninsulares.

Cuando volvió de Nápoles, después de desempeñar su cargo durante seis años, Felipe III le recompensó por sus servicios con 20.000 ducados de ayuda de costa y 6.000 ducados de renta en feudos. Y se le dio licencia para que “tomase el donativo de treynta mil ducados que los varones de aquel reyno suelen dar siempre a los virreyes en el Parlamento”³⁹⁰. Como afirma E. Pardo de Guevara, su situación económica no era muy buena, por ello, pidió al rey la conversión en dinero de la renta de los 6.000 ducados de renta sobre los feudos, ya que se había gastado 50.000 ducados al año, una cifra que excedía el valor de su sueldo, que era de 30.000 ducados anuales, según la reforma que se estableció en el momento en el que fue nombrado virrey. Esta reducción del sueldo de virrey de Nápoles muestra la iniciativa de reforma económica y de restricción de los gastos de la Monarquía de Felipe III y su valido Lerma, pero también es síntoma de la incipiente decadencia que comenzaba a experimentar el cargo. Tiempo atrás se había considerado como el mayor privilegio, tanto por la consideración social y política de desempeñar tal cargo en Nápoles, la capital del *Mezzogiorno*, como por los beneficios económicos que reportaba. Sin embargo, a comienzos del XVII, según la mayoría de los historiadores, Nápoles era para la Monarquía un lugar para reclutar hombres y dinero, esencialmente. Spagnoletti ha puesto de manifiesto esta idea que había sido ya expresada por A. Musi y G. Muto en otras ocasiones. Así, afirma el autor, que en este siglo se observa a “innumerevoli famiglie italiane avvicinarsi nel XVII secolo ai re Cattolici per conseguire titoli, dignità, croci cabaleresche, pensioni, feudi, insomma tutti quegli onori di cui disponeva il sistema imperiale asburgico, che venivano conferiti per gratificare coloro che servivano la corona e le si dimostravano fedeli. Che gran parte di questa disponibilità venisse a essere ritagliata all'interno di quella che appariva la riserva umana, finanziaria e feudale della monarchia (il regno di Napoli) é un'ulteriore prova della grande integrazione che sotto il segno degli Asburgo di Madrid venne allora a realizzarsi non solo tra i territori direttamente soggetti a

³⁹⁰ Ibid., fol. 4r.

questi sovrani, ma anche tra la Spagna e gli altri stati dell'Italia che mantennero la propria indipendenza”³⁹¹.

A pesar de la concesión regia sobre la conversión en dinero de los 6.000 ducados de renta en feudos, el Parlamento redujo a la mitad la ventaja, y el VII conde sólo pudo gozar de la mitad, unos 84.000 ducados, y destinar la otra mitad a juro en razón de un 7% en su mujer, que se empeñó en 27.000 ducados. El Parlamento de Nápoles, además, había hecho un donativo a la condesa de Lemos de 30.000 ducados y, a pesar de que no quisieron aceptarlo porque ya le habían concedido una cantidad similar al virrey, “fue tan apretada la réplica y nueva instancia que hicieron sobre esta aceptación, que el conde tomó por medio que, supuesta la licencia de su Magestad, la condesa la acetase y diese luego de limosna a San Genaro, para fundar unas capellanías en la capilla donde está la sangre del milagro y otras reliquias de los Patronos de aquel reyno. Ansí se hizo y el conde y la condesa reservaron a sus personas el derecho de presentar estas capellanías, pero hasta agora”, se lee en la relación, “nada se ha puesto en ejecución por haver estado este tiempo ausente de la Corte el conde y embaraçado en otros negocios y cuidados”³⁹². Con todo y con eso, no había salido beneficiado económicamente después de su cargo de virrey en Nápoles o, al menos, no tanto como en épocas pasadas otros virreyes³⁹³. Pero es innegable que, a pesar de la disminución del sueldo y las deudas contraídas por haber gastado más de su asignación anual, había tenido un sueldo muy superior a cualquier cargo desempeñado en la Península, y las mercedes reales, después de haber sido virrey, habían sido las más cuantiosas a lo largo de su carrera política. Si recapitulamos, el rey le había otorgado los 20.000 ducados de ayuda de costa, los 6.000 en rentas de feudos, que pudo convertir en dinero; había tenido un sueldo de 30.000 ducados, el título de Príncipe del reino de Nápoles, y, por otro lado, el Parlamento le había concedido un donativo de 30.000 ducados y otros 30.000 ducados para la condesa. Es cierto que había gastado más de lo que su sueldo le permitía, que había tenido que vender el título de príncipe para hacer el viaje y que las necesidades económicas en la corte napolitana para mantener una imagen acorde

³⁹¹ SPAGNOLETTI, A., *Principi italiani e Spagan nell'età barocca*, op. cit., pp. XVII-XVIII.

³⁹² Citado por E. PARDO DE GUEVARA, op.cit., p. 204.

³⁹³ Se lee en la relación que, a pesar de la importancia del cargo de virrey a comienzos del XVII, otros virreyes de Italia, “de sesenta años a esta parte”, se habían enriquecido mucho más “antes de su reformación”. Citado también por E. PARDO DE GUEVARA, op. cit., p. 205.

con lo que debía ser la representación de la Monarquía hispánica eran muy superiores a las habituales, pero fue el momento más brillante de toda su trayectoria política.

Cuando regresó a España como presidente del Consejo de Italia, además de encontrarse en una difícil coyuntura por la inminente caída en desgracia de su pariente Lerma, su sueldo se redujo a 4.000 ducados, que era la asignación para el cargo que comenzó a ocupar a partir de 1616. Las deudas que había contraído el conde de Lemos ascendían a 87.000 ducados, sin embargo, pudo pagarlas “con la hacienda que havia dexado en España”³⁹⁴, a lo que se sumaban los gastos que debía hacer para acondicionar las casas en Madrid, “que se estaban cayendo de viejas, y hicieron de nuevo unas caballerizas”³⁹⁵. Otras mercedes reales, como la de perpetuar en su casa la vara de Alguacil Mayor del reino de Galicia, sólo suponían unos 1.000 ducados, y “al fin, quando esperaba recibir entero premio de sus trabajos, se vio obligado a dexar el servicio de su Majestad como lo hizo con mucho desconsuelo suyo por el amor que siempre tuvo a su Majestad y a su real servicio”³⁹⁶. A pesar de su caída en desgracia continuó haciéndose cargo de su patrimonio y compró, por aquellas fechas, la villa de Noya por 15.000 ducados, que rentaban 300 ducados, “pero de los quince mil que le costó y están impuestos sobre la misma villa, paga cada año de réditos setecientos y cinquenta”³⁹⁷, y se empeñó en más de 30.000 ducados “porque no pudo reformar tan presto la cassa que traxo de Nápoles, que fue muy grande, y también acudió a la jornada y fiestas de Lerma que se hicieron con tanto gusto de su Majestad, que aya gloria”³⁹⁸. Además, el traslado a Galicia le costó entre 6.000 y 8.000 ducados, y comenzó la construcción de unas casas de campo cerca del bosque de caza “y compró algunas heredades y praderías incluidas en el Bosque”³⁹⁹ por 20.000 ducados, “los quales tomó a censo sobre los bienes libres”⁴⁰⁰.

Después de su destierro a Galicia, el conde de Lemos adquirió Presentaciones que se pusieron en la casa de Lemos con una renta de 2.000 o 3.000 ducados al año, adquirió “cinco tapizerías de lana y seda en la Guarda ropa del Cardenal duque y le costaron tres

³⁹⁴ *Relación...*, A.D.A., C. 185. 10., fol. 4v.

³⁹⁵ *Ibid.*, fol. 4v.

³⁹⁶ *Ibid.*, fol. 4v.

³⁹⁷ *Ibid.*, fol. 5r.

³⁹⁸ *Ibid.*, fol. 5r.

³⁹⁹ *Ibid.*, fol. 5r.

⁴⁰⁰ *Ibid.*, fol., 5r.

mill ducados”⁴⁰¹, trasladó un convento de dominicos de Pontón a Monforte, fundó un convento de monjas descalzas, cobró deudas de Antonio de la Cueva, por valor de 20.000 ducados, aunque le seguiría debiendo unos 10.000 ducados por el pago de una fianza, y también tenía pleitos pendientes con Monterrey. A juicio de E. Pardo de Guevara, a pesar de haber obtenido mercedes acordes con sus cargos y su posición, los gastos para el mantenimiento de su casa y para la ayuda prestada al rey y la participación en las fiestas oficiales no dejaron un saldo demasiado favorable en las cuentas finales de la casa. Quizá otros virreyes se habían engrandecido más, pero no fue el caso de Pedro Fernández de Castro o, al menos, la balanza entre los gastos y los ingresos no era ostensiblemente positiva. ¿Había decaído el beneficio económico de los cargos en el gobierno o los gastos de Lemos para mantener su prestigio habían excedido las posibilidades del noble?. Ambas respuestas son afirmativas. El endeudamiento y los gastos por las prestaciones debidas a su rango explican la situación financiera de una casa nobiliaria que, a pesar de su auge político a principios del XVII, vivía por encima de sus posibilidades y debían acudir, como era lo habitual entre la nobleza, a los censos, que se gravaban sobre sus bienes libres o de mayorazgo, para mantener e incluso aumentar su patrimonio y hacer frente a los gastos extraordinarios.

2.1.3. La riqueza del linaje: bienes y almoneda de los Lemos, 1605-1628.

Existe en el Archivo de Protocolos constancia documental del inventario de bienes y almoneda de Pedro de Castro y Bobadilla, hijo del V conde de Lemos y su segunda mujer, Teresa de la Cueva, hija del II conde de Chinchón. Se trata, por tanto, de la rama secundaria de los Lemos, pero no por ello decrece el interés de la fuente. Pedro de Castro muere en Madrid el 22 de agosto de 1606, y, tres días después, su hermano Andrés hace las primeras gestiones para realizar el inventario, tasación y almoneda de sus bienes como heredero, junto a sus otros hermanos, Rodrigo y Diego. Por aquellas fechas, el titular de la Casa de Lemos era Pedro Fernández de Castro, VII conde, que volvería con el Rey y los cortesanos a Madrid, después de haber pasado varios años en la recién abandonada corte de Valladolid. Había heredado de su padre el patrimonio de los Lemos como primogénito y mayorazgo, y desempeñaba en la corte el cargo de presidente del Consejo de Indias.

⁴⁰¹ Ibid., fol. 5r.

Aunque se trata, pues, de los “segundones” de la familia, la almoneda de Pedro de Castro y Bobadilla nos permite conocer que tipo de bienes poseían los miembros de la rama colateral, que objetos se vendían en pública subasta, cual era el valor de los bienes, que personas estaban interesadas en comprar pintura, libros, tapices, colgaduras, caballos y coches o, simplemente, arcones, bufetes, sombreros, frascos de perfume o utensilios de cocina. ¿Qué es lo que más se cotiza?, ¿quién lo compra y a qué precio?, ¿cómo se realiza la almoneda?. Preguntas todas ellas interesantes para completar el aspecto material de una Casa nobiliaria y conocer la dinámica de las herencias.

También se conserva en el Archivo el inventario de otro de los hermanos, Rodrigo de Castro y Bobadilla, que muere en 1615. Este revela la posición social y la profesión del “segundón”, orientada a la vida eclesiástica y jurídica, como era frecuente entre los descendientes de la línea secundaria de primogenitura. La vida militar, la carrera universitaria y el ámbito de la burocracia estatal o, finalmente, la Iglesia, eran las vías habituales para prosperar. Tanto Pedro de Castro como Rodrigo eran hijos del V conde de Lemos, pero la primogenitura de Fernando Ruiz de Castro, VI conde, muerto en 1601, y la de su hijo, el VII conde, les privó de gozar de un puesto preeminente entre la alta nobleza a la que pertenecían. Aunque no poseemos el inventario de bienes de Pedro Fernández de Castro, el Archivo de Protocolos custodia el de la VI condesa de Lemos, Catalina de Zúñiga y Sandoval, un referente directo de la riqueza del linaje. Este documento nos permite analizar y contrastar las diferencias y omitir juicios sobre los bienes y objetos de lujo de la Casa de Lemos a principios del XVII.

El primer trámite por el que debía pasar una almoneda era pedir licencia por vía legal y protocolaria y nombrar depositarios y curadores. Pedro de Castro y Bobadilla había muerto sin dejar “hijos legítimos ni naturales que le sucediesen y quedaron muchos bienes libres, de que se a de hacer división y partición entre el dicho don Andrés y sus hermanos”⁴⁰². Según las normas para hacer tasación y partición debían ser nombrados por las partes interesadas un “contador”, un “tasador” y un “partidor”, y para vender los bienes en almoneda se debía nombrar, también, un “depositario”. En este caso, es Andrés de Castro y Bobadilla quien toma la iniciativa para hacerlo con la mayor brevedad posible, ya

⁴⁰² *Pedimento e ynventario y partición de los bienes del Señor don Pedro de Castro y depositarios dellos. El licenciado Pérez de Lara, teniente de corregidor. D. Ruiz de Tapia, 1606, A.H.P.M., Pº 2280, fol. 1r.*

que el objetivo de la almoneda era el de recaudar dinero para pagar las deudas que había dejado Pedro de Castro a su muerte. Andrés de Castro dio poder al licenciado Rodrigo Matute para aceptar y recibir lo que le correspondiera de los bienes de su hermano; Rodrigo de Castro, a su vez, delegó competencias en el licenciado Yuste de Bustamante, y Diego de Castro nombró como curador a Francisco de Salazar, el que fuera mayordomo de su hermano Pedro.

La petición para hacer inventario y almoneda se realiza en Madrid el 15 de septiembre de 1606, en nombre de los tres, ante el licenciado Pérez de Lara, teniente de corregidor. La intención es explícita: el inventario “es necesario que se haga y almoneda de los bienes porque es menester... cantidad de dineros para pagar las deudas que dexó el dicho don Pedro de Castro y no ay de donde lo pagar”⁴⁰³. Dieron poder, además, a Álvaro de Turienço como depositario, para que el dinero (“en moneda pública”) “lo tenga en un arca con dos llaves: la una, esté en poder de dicho Turienço, y la otra, en poder del licenciado Rodrigo de Matute... para que del dicho dinero se bayan pagando las deudas”⁴⁰⁴.

De los primeros bienes que se pusieron en inventario y debían ser vendidos por Francisco de Salazar, mayordomo del difunto Pedro de Castro, estaba un coche con sus dos caballos frisonos para el tiro, y tres caballos castaños y una jaca importada. Según lo que entregó Salazar a Turienço para el depósito de la recaudación de la venta, el coche y los dos caballos se vendieron por 4.642 reales, y un caballo castaño que compró Juan Martínez Cortes, secretario del marqués de Camarasa, por 400 escudos. La caballeriza de Pedro de Castro, por tanto, no era muy extensa, pero lo suficiente para un hombre de su posición. Además, poseía otros bienes característicos de la vida militar, como arcabuces, pistoletes, espadas, dagas, arneses, jaeces y gualdrapas, que nos hablan de un hombre de acción, ligado a la actividad militar. También poseía cuadros de Flandes, un libro de artillería y otro sobre la fundación y establecimiento de la orden de los caballeros. ¿Era Pedro de Castro un hombre volcado en la actividad militar como apunta el análisis de los bienes que poseía?. Los estudios de Bethencourt lo confirman. El genealogista e historiador dice de Pedro de Castro que “nació en Madrid en 1570, fue primeramente Gentilhombre de la Boca y, desde el mes de marzo de 1593, Gentilhombre de la Cámara de Felipe II, Capitán de

⁴⁰³ Ibid., fol. 14r.

⁴⁰⁴ Ibid., fol. 14v.

Hombres de Armas de las Guardias Viejas de Castilla, Caballero profeso de la Orden de Alcántara y Comendador de Azeuche”⁴⁰⁵. Poseía mayorazgo fundado por su madre para los “segundones de la Casa de Lemos”, y agregó sus bienes al mayorazgo “en escritura de 27 de febrero de 1603”⁴⁰⁶. Esta inclinación a las armas convive con cierta inquietud cultural propia de su estamento, ya que poseía una pequeña colección de cuadros y libros, aunque no se puede decir que se tratara de una importante biblioteca -sólo se contabilizan 68 libros- ni tampoco se puede decir que tuviera una importante pinacoteca, porque sólo se mencionan como tales 17 cuadros, el resto son imágenes, en su mayoría religiosas, y pintadas sobre planchas de cobre, tablas y piedra. Sin embargo, hay que tener en cuenta por los datos cronológicos de Bethencourt que Pedro de Castro tenía sólo 26 años cuando murió. Se trata, por tanto, de un inventario de un joven noble que desde los 18 años es caballero de la orden de Alcántara y que ha desempeñado cargos en la Corte junto al monarca como gentilhombre de boca y de la Cámara, fechas en las que los Chinchón gozaban de la privanza de Felipe II; una privanza compartida con hombres como Moura o Idiáquez. Pedro de Castro y Bobadilla fue nombrado, además, capitán de hombres de armas de las Guardias Viejas de Castilla, un cargo que habían desempeñado otros miembros de la rama principal de los Lemos.

Podemos hacer una distinción en dos grandes apartados de los bienes inventariados. En primer lugar, por su valor e interés, se clasifican los objetos distintivos de la nobleza para la decoración de las Casas nobiliarias, que tienen un significado artístico y cultural, como tapicerías, colgaduras, cuadros y libros; también, aquellos artículos que adquieren valor por los materiales que se utilizan para su creación, como la plata y las piedras preciosas, y, por último, la colección de armas, que tiene una función estética, práctica y simbólica. En un segundo apartado, se incluye el mobiliario y el vestuario de Pedro de Castro, importante desde el punto de vista de la estructura interna de las casas nobiliarias y de la apariencia externa de la nobleza.

1. Elementos de *decoración, artísticos y/o culturales* y de *valor*, entre estos últimos, metales y piedras preciosas. Entre ellos, cuatro tapicerías de cinco a seis paños que narran historias poéticas y, la más importante de todas, la de la historia de Josué; varias colgaduras

⁴⁰⁵ FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, F.: Historia genealógica y heráldica de la Monarquía española, Madrid, 1902, pp. 540-541.

⁴⁰⁶ FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, F., op. cit., p. 540.

de damasco, tafetán y terciopelo, bordadas con raso; diferentes armas, como arcabuces de mecha y de rueda, pistoletes labrados, dorados y de diferentes tamaños, y varias espadas y dagas; libros, sobre todo de historia y religión; pinturas, sin hacer mención de los autores y con una escasa representación de pintura profana; joyas tan relevantes como una corona de diamantes, varias sortijas y cadenas de oro, y, finalmente, objetos de plata, desde copas, platos, cucharas, jarras y jarrones, azucareros y pimenteros, hasta frascos de perfume, candeleros y fuentes doradas con las armas de los Castro. Podríamos hacer un esquema aproximado de lo más relevante:

Tapicerías..... 4 Tapicerías: -Tapicería de Bruselas de historias poéticas de cinco paños de lana y seda.
-Tapicería de historias poéticas de seis paños bastos.
-Tapicería de la historia de Josué de Bruselas de ocho paños de lana y seda.
-Tapicería nueva de “boscaxe” de seis paños de lana y seda.

Colgaduras.....10 Colgaduras:-Colgadura de damascos y telas verdes de ocho paños.
-Colgadura pequeña de seis paños con brocateles.
-Colgadura de tafetanes verdes de seis paños.
-Y otros paños de tafetán , terciopelo, raso y brocatel para 7 colgaduras.

Las tapicerías y colgaduras servían para cubrir las paredes de las Casas nobiliarias. Como afirma J. Brown, fue en el siglo XVII cuando la pintura triunfó como arte de colección y para la decoración de los interiores de los palacios urbanos y señoriales, pero, a principios del Seiscientos, se muestra una inclinación todavía por tapices y colgaduras.

Pedro de Castro también compra pintura, aunque su colección no es comparable a la de los grandes mecenas y coleccionistas de su tiempo.

- Pinturas religiosas: - un cuadro de nuestra señora de Loreto.
- un cuadro de un Ecce Homo.
 - un cuadro del Santo Sepulcro.
 - un cuadro de pintura pequeño de la Anunciada de Florencia.
 - un cuadro de la Cruz a cuestras.
 - una imagen de nuestra señora con San José y un Angel.
 - un cuadro de un Cristo con la Cruz y la Verónica.
 - un San Francisco con su cortina morada.
 - un cuadro de San Jacinto con una imagen de la Virgen.
 - una imagen de la Virgen con una estrella en el manto.
 - un cuadro de la Anunciación.

No se hace mención del autor, ni de las pinturas religiosas ni de las profanas, lo que indica también el escaso interés de los más importantes compradores de la almoneda, que no eran de gran valor. Además de estas pinturas arriba mencionadas, en el inventario se señalan varias imágenes, como la huída a Egipto; tres imágenes de la Virgen, entre ellas, una de la Concepción, una de San José y el niño, y otra de San Francisco, que pudieran ser cuadros y no tablillas, aunque no se especifica. Si las contabilizamos como pinturas, según los precios, que son elevados, el total asciende a 17 cuadros de tema religioso. Pedro de Castro y Bobadilla poseía, además, 6 cuadros de tema profano:

- Pintura profana: - 2 sobre el turco.
- 4 lienzos de “payses de Flandes”.

El resto de las imágenes se pintan sobre tablillas (10), en planchas de cobre (5), en piedra (1), en cajas (2), y poseía retablillos de madera, posiblemente, para la devoción personal. Entre todas las imágenes de cuadros y tablillas o planchas, los temas más reiterados son: la Virgen María, ya sea con el Niño, la Anunciación, con San José etc...; la

vida de Cristo, sobre todo los momentos que narran su pasión y muerte, y las imágenes devocionales de los santos, como San Francisco o San Vicente Ferrer.

Tampoco su biblioteca era muy importante, aunque, al menos, llegó a tener 68 libros. Además del libro de artillería y el de la orden de los caballeros, hay varios de historia y política, desde los Anales de Zurita y un libro titulado la Monarquía de España, hasta la Historia de Carlos V y la Genealogía de Garibay, y, también, las Relaciones de Botero y los Proverbios de Séneca. Parece un hombre más interesado en la práctica política y militar que en la actividad cultural y literaria. Además, nuevamente, el tema religioso vuelve a ser el más destacado y abundante entre los temas de lectura. Destacan las obras de San Agustín, Buenaventura, fray Luis y de Santa Teresa de Jesús, así como vidas de santos, y obras de lectura devocional para la práctica del año litúrgico, como los oficios de Semana Santa. En cambio, no hay referencias a la lectura de ocio, ni libros de caballerías, ni publicaciones de arte o ciencia coetáneas, ni más de una edición de los clásicos antiguos. No es, pues, un hombre erudito; es un noble que pertenece a un linaje encumbrado a principios del XVII, como es el de Lemos, pero en su rama secundaria, hecho evidente a tenor de sus bienes. Como miembro del estamento noble, colecciona algo de arte y posee algún libro, tiene también valiosos objetos de plata, joyas y una importante colección de armas.

Detallemos:

- Joyas..... - 1 corona de diamantes “esmaltados por detrás de verde y las puntas de rojo con una cruz en medio... y con diamantes”⁴⁰⁷, tasada en 16.500 reales de peso.
- 5 cadenas de una o dos vueltas con eslabones esmaltados de diferentes colores. La más importante es una de eslabones cuadrados esmaltados en blanco y negro de dos vueltas, tasada en 1.464 reales.
 - 283 botones esmaltados en blanco y negro, de 3.542 reales en total.
 - 1 cintillo para sombrero con diamantes de 1.287 reales de peso.

⁴⁰⁷ *Pedimiento e inventario y partición de los bienes de Pedro de Castro...*, fol. 24v.

- 2 dos “trençellones” también esmaltados de 245 y 258 reales de peso.
- 2 cordones de oro de 96 y 300 reales de peso.
- 2 sortijas de diamantes de 770 y 440 reales.
- 1 pluma de oro “que tiene çinco diamantes”, tasada en 500 reales.

Estas son las joyas de mayor valor, tasadas y pesadas por el platero Juan de Alcalá. Son objetos de lujo que sólo podía poseer la nobleza. También la plata tenía su lugar en las Casas nobiliarias, y, en muchas ocasiones, los objetos se decoraban con las armas del linaje. Entre la plata de Pedro de Castro se encuentran fuentes, jarrones, vinagreras y aceiteraras, pimenteros, saleros, azucareros, copas de pie alto, platos, tenedores y cucharas y piezas similares para el servicio de mesa, tratadas y decoradas de diferentes formas. También había “candeleros” y perfumadores y un cáliz y una pila para agua bendita. La tasación se hacía en marcos, onzas y ochavas, y se hacía distinción entre la plata dorada y la plata blanca. Pero, quizá, el capítulo más expresivo sea el de las armas, ya que Pedro de Castro tenía una colección de arcabuces, pistoletes, espadas y dagas, labrados, también, de diferentes formas y de distintos tamaños:

Arcabuces y

Pistoletes..... - un arcabuz grande de mecha y medio mosquete.

- un arcabuz de mecha.
- un arcabuz de rueda.
- un arcabuz de poca munición con llave de chispa.
- 2 pistoletes labrados y dorados con su llave y caja de Brasil.
- un pistolete algo más largo con una caja.
- un pistolete grande y dorado.
- 2 pistoletes pequeños con llaves de chispa.

Tenía, además, más de 16 espadas y dagas, con aderezos dorados, jaspeados y con diamantes, algunas de ellas, y varios estoques y alabardas, sin incluir los jaeces, gualdrapas

y arneses a los que hacíamos mención anteriormente. Una rica colección de armas, que denota la inclinación de Pedro de Castro por el arte militar, más que por la vida del ocio y cultura cortesano que practicaban los grandes nobles.

2. El *mobiliario y vestuario*. Capítulo aparte merece el estudio del vestuario y el mobiliario, además de los aperos de transporte y caballeriza a los que nos hemos referido en un principio. Todo ello revela la práctica común nobiliaria de mantener la apariencia de cara a los demás miembros de la sociedad aristocrática, aunque según las posibilidades del *status* que corresponda. También se incluyen, en el inventario de Pedro de Castro, alfombras, tapetes, camas, colchones, escritorios, bufetes, ropa de mesa, útiles de cocina y vestidos “de colores”, es decir, el mobiliario y aderezos de la Casa y recámara del noble, que estaban a cargo de su camarero, Juan de Alcalá.

A través de su estudio podemos conocer la estructura y necesidades de una Casa nobiliaria. El mobiliario se compone, principalmente, de camas, bufetes, escritorios, arquillas y baúles, sillas, bancos y hamacas. Se incluyen, también, las “cosas” de cocina, como braseros, braserillos, calentadores, peroles, tenazas, calderas y alquitaras, y la ropa de mesa y de cama, desde colchones hasta toallas y servilletas. Los materiales suelen ser de alta calidad, como la madera de nogal y el ébano y el marfil para los objetos más delicados. También hay tapetes y alfombras, en su mayoría de procedencia turca. Se tasan once camas, la mayoría con dosel, rodapiés y cortinas, elaboradas con ricas telas y materiales nobles, como “una cama de damasco azul, bordada con unos escudos de armas, quatro cortinas, cielo y cobertor y rodapiés y sobremesa con sus guarniciones de oro y madera dorada”⁴⁰⁸. Se trata, pues, de muebles de alta calidad y elaboración cuidada, aunque también los hay más modestos. Las colchas y la ropa de mesa solían estar elaboradas con telas traídas de Italia, las Indias u Holanda. Otras estancias se decoraban con escritorios y bufetes. Pedro de Castro poseía, entre ellos, “una escribanía de marfil y ébano..., un escritorio para papeles aforrado de rraso verde por de dentro..., un bufetillo de ébano y de marfil con los pies de pino”⁴⁰⁹, y más de once bufetes de nogal. Tenía, además, objetos curiosos, como un cofre de Flandes, “ocho cofres bayos de los de Nápoles”, varios cofres y cajas para “llebar de camino”, y “un tablillo de (a)gedrez de nogal”⁴¹⁰. Al menos, son

⁴⁰⁸ Ibid., fol. 18v.

⁴⁰⁹ Ibid., fol. 35v.

⁴¹⁰ Ibid., fols. 36r y v.

algunos de los objetos que se tasan para la almoneda, aunque cabe suponer que sus bienes incluían muchos más de los citados en el inventario.

Por último, se sacan a pública subasta varios vestidos, medias, sombreros y camisas que pertenecieron a Pedro de Castro. Entre los vestidos más lujosos, se cuentan otros calificados como “rotos y viejos”. Los vestidos suelen incluir calzas, ropilla, ferreruelo y jubón, también, capa y sombrero. Pueden ser de terciopelo⁴¹¹ y raso, forrados de felpa y con pasamanos de plata, los mejores, o de paño, bayeta, lana o gamuza, los más modestos. También, se incluyen varios vestidos, calzas y sombreros para lacayos.

¿Cómo y cuándo se realiza la almoneda?. ¿Qué es lo que se compra y quién lo compra?. La almoneda comienza el día 9 de octubre de 1606, “a la entrada de la calle del Prado”⁴¹², y termina el 17 de noviembre, es decir, dura casi un mes y medio. El horario durante estos días es intensivo, ya que se convoca a los compradores a voz de pregonero a las 8 de la mañana, en la puerta del Prado hasta pasado el mediodía, y se retoma la venta a las 2 de la tarde hasta la noche. Allí se dan cita desde condes, marqueses, embajadores y oficios de la Casa del Rey hasta licenciados, clérigos, regidores y escribanos, y menestriles, plateros y sastres. Todos los estamentos más o menos pudientes se interesan en la compra de algún objeto de la Casa de Lemos que sale a pública subasta, aunque lo que se compra está acorde con el potencial económico y social de cada uno. Es una buena ocasión, también, para aquellos que quieren saldar deudas, y pueden aprovechar para adquirir objetos valiosos como pago de las mismas. Es el caso del sastre Pedro de Robles que escoge un tapete turco; dos cuadros de la Virgen, uno de Loreto y otro de la Anunciada; un cuadro de un Ecce Homo y otro del Santo Sepulcro, y una casulla blanca por casi 1.000 reales, que “recibió... en quenta de lo que se le debe de los bienes del dicho Pedro de Castro”⁴¹³.

Podemos destacar varias constantes que se reflejan en la compra y venta de los bienes: lo que más interesa a la nobleza y lo que más se cotiza son las tapicerías, las joyas,

⁴¹¹ Ibid., fol.

⁴¹² En el documento del inventario y almoneda se lee: “en la villa de Madrid, a nueve días del mes de octubre del año de mill y seisçientos y seis, Alonso Pérez de Alvares, depositario de lo bienes de don Pedro de Castro en cumplimiento del auto del señor teniente... ante mí el presente escrivano y por boz de Juan de Tapia, pregonero público, començó a hazer e hizo almoneda de los dichos bienes en las cosas que quedaron del dicho don Pedro, a la entrada de la calle del Prado, asistiendo a la dicha almoneda, Françisco de Salazar, como curador de don Diego de Castro, y el licenciado Bustamante en nombre de don Rodrigo de Castro, y Diego Yáñez Fajardo en nombre del señor Andrés de Castro...”, Ibid., fol. 49r.

armas y objetos de plata, todo ello comprado por los títulos y altos cargos y pagado con avales de banqueros como los Fugger. Las tapicerías, según su calidad, podían llegar a costar entre 3.000 y 11.000 reales. Sin embargo, los cuadros e imágenes no suelen comprarse a un precio más elevado de 500 reales, a excepción de una imagen de Nuestra Señora de la Concepción que le costó a Catano Serra 800 reales, y no todas las imágenes son adquiridas por la nobleza, lo que nos hace suponer que la mayoría no eran de gran valor o que las preferencias de los nobles se inclinaban todavía hacia las tapicerías y colgaduras como objeto de decoración. A Francisco Peralta, relator del Consejo Real, cien barras de brocatel carmesí y anaranjado le cuestan 2.500 reales, y Diego Ortiz de Castroverde compra un cuadro de Cristo con la Cruz a cuestras y la Verónica por 4 ducados (44 reales); una diferencia considerable en las oscilaciones de precios entre colgaduras y cuadros, si hacemos una comparación extrema. Los libros se venden con menos facilidad. De hecho, sólo hay dos compradores: el depositario de los bienes de Pedro de Castro, Turienzo, que compra un libro de la Semana Santa por 8 reales, y Alonso de Avalos que compra “un estante pequeño de libros” por 4 ducados. Otra preferencia de la nobleza son las armas, aunque también son asequibles para los licenciados o capas medias con cierto nivel adquisitivo. En el caso de Hurtado de Mendoza, hijo del marqués de Cañete, la compra de armas supera los 2.000 reales, pero también se podía comprar alguna espada por un valor no superior a los 200 reales. Lo mismo ocurre con el mobiliario, ya que la calidad y los precios son variables. Los contadores de ébano y marfil le cuestan a Blasco de Aragón 1.400 reales, y a Bautista Serra un bufete y una escribanía de ébano y marfil, 700 reales; sin embargo, a Juan Díaz de Soto, un escritorio viejo le cuesta tan sólo 130 reales. También en los vestidos, los precios varían según la calidad y la cantidad: una ropa de terciopelo dorado con su forro de felpa le cuesta a Juan Lucas Palabesín 750 reales, y a Francisco de Salazar, el curador de Diego de Castro, un jubón le cuesta tan sólo 20 reales. Pero la nobleza, que también compra mobiliario y vestidos o ropa de cama, tiene otra preferencia: las joyas y los objetos de plata, aunque estos últimos admitan más compradores. Sin embargo, las joyas de mayor tasación son un privilegio reservado a la economía y, sobre todo, al *status* nobiliario. No se llegaría a vender la corona de diamantes de Pedro de Castro, pero sí las cadenas de eslabones esmaltadas, que serían adquiridas por dos de los más solventes tenedores de la

⁴¹³ Ibid., fol. 70v.

almoneda: Diego de Arrois, acray del rey, y Marco Antonio Doria. ¿Qué más importantes tenedores tuvo la almoneda?.

En primer lugar, García de Figueroa, que compró la tapicería más valorada, la de la Historia de Josué, por 11.280 reales, y “dio libramiento firmado de donna Mençía Manrique de Figueroa sobre Bautista Serra a pagar a Alvaro de Turienço, depositario de la dicha almoneda, a pagar en seis meses de la fecha del, y está azetado por el dicho Bautista Serra, y le recibió el dicho Alvaro de Turienço para cobrarlo a su tiempo y lo firmó”⁴¹⁴. Como mayor tenedor, también adquirió, en los últimos días, varios objetos de plata: seis “candeleros” grandes, un perfumador y una cazuela de plata por 2.319 reales, que sumado al valor de la tapicería, hace un total de 13.599 reales; la cifra, sin duda, más alta conseguida en la almoneda de los bienes de Pedro de Castro.

Las tapicerías causaban gran interés a los mayores compradores. El marqués de San Germán, segundo tenedor, compró una tapicería de ocho paños de tela y damasco por 5.175 reales, y seis sillas y doce almohadas de tela verde, que hicieron un total de 7.459 reales. Sin embargo, tampoco lo pagó al contado, y “dio una obligación otorgada por el marqués del Carpio y la marquesa y Alonso de Castellanos, su mayordomo, fiador desta cantidad, ante Diego Ruiz de Tapia, escribano de número desta villa, a pagar a Navidad deste presente año a Alvaro Turienço, depositario”⁴¹⁵. Quien sí pagó en el momento fue Diego de Arrois, acray del rey, que compró, además de la cadena esmaltada de blanco y rojo que le costó 450 reales, una tapicería de “boscaxe” por 4.536 reales, a lo que se sumó un bufete de cuero por 50 reales y otras cosas menores, que hacían un total aproximado de 5.204 reales. También, Jacome de Olivares se interesaría por una tapicería tasada en 5.168 reales, y por esa cantidad “dio libramiento en los Fucares para pagar a Navidad deste año a Alvaro de Turienço, depositario... de los bienes de la dicha almoneda, y está azetado por Marcos Fúcar y hermanos, y le recibió el dicho Alvaro de Turienço para cobrarlo al plaço contenido y firmó el recibo del que se hace cargo”⁴¹⁶. Según el criterio de la mayor cuantía en el total de las compras, Jacome de Olivares sería el cuarto tenedor más importante de cuantos acudieron a la almoneda.

⁴¹⁴ Ibid., fol. 63r.

⁴¹⁵ Ibid., fol. 64v.

⁴¹⁶ Ibid., fol. 55r.

Otros representantes de la alta nobleza, Hurtado de Mendoza, hijo del marqués de Cañete, se gastó 3.626 reales en total, pero entre sus adquisiciones no encontramos una tapicería sino armas, entre ellas, “tres cuerpos de armas y un peto acerado con su morrión y gola y dos rodela de los mismos arneses y siete espadas de las mismas armas de torneo y de a caballo en 2.200 reales”⁴¹⁷; joyas, con una cadena de oro y una Cruz de Alcántara por 916 reales, y una cama por 400 reales. Quien sí compró una tapicería basta de seis paños fue Melchor Vallejo, por 3.209 reales y los pagó al contado.

Los tres últimos tenedores, no superan los 2.500 reales, pero deben incluirse entre las personas que escogieron los objetos de mayor tasación. Francisco de Peralta pagó por cien baras de brocatel 2.500 reales; Marco Antonio Doria, compró, entre otras cosas, dos cadenas, una de dos vueltas con eslabones cuadrados y esmaltada en blanco y negro por 1.574 reales, y otra de memorias y palmas esmaltadas por 512 reales; el noble italiano pagó en total 2.148 reales. Por último, Blasco de Aragón compró dos contadores de ébano, varias gualdrapas y un catre de la India, por 2.000 reales.

No siempre los nobles hacían un desembolso considerable. Encontramos entre los compradores varias personalidades del mundo de la aristocracia que prefieren no hacer grandes estipendios y buscan artículos particulares a precios asequibles, como la condesa de Puebla, que se fija en un perfumador de pino de 30 reales y en una arquilla perfumador de nogal de 66 reales, o el marqués de Mirabel, que compra, entre otras cosas, una maleta vieja por 20 reales y una mesa cuadrada de 66 reales, o el conde de Cosarcos, que compra dos frasquillos dorados de agua de olor por 181 reales. Algo más gasta el marqués de Cañete, que paga por seis sillas de terciopelo carmesí 660 reales y por una hamaca de juncos, 70 reales.

También hay otros compradores que saben lo que buscan, como el secretario de Estado de Portugal, Fernando de Matos, que sólo se interesa por cuadros. A lo largo de los sucesivos días en que se desarrolla la almoneda, Fernando de Matos va adquiriendo diferentes imágenes a diversos precios. Paga 500 reales por el cuadro de la huída a Egipto, y, días después, compra un cuadro de San Francisco y otro con un Cristo con la Cruz a cuestas por 550 reales. El desembolso de 1.550 reales no es muy elevado, pero no se interesa por otros objetos.

⁴¹⁷ Ibid., fol. 52v.

¿Quiénes compran cuadros o tablas con imágenes?. ¿Quién se interesa por la pintura?. Ya hemos apuntado como Catano Serra compra un cuadro de la Concepción por 800 reales, la cifra más alta pagada en la almoneda por una pintura, porque, además, se trataba de un cuadro pequeño. También el sastre Pedro de Robles compra cuatro cuadros, aunque el precio no es tan alto y lo toma en cuenta de lo que se le debe. El cuadro más valioso que elige Pedro de Robles es el del Santo Sepulcro, que costó 200 reales, los de la Virgen de Loreto y la Anunciada le cuestan los dos 250 reales, y el del Ecce Homo, sólo 50 reales. Los más caros son comprados por el secretario Matos o por Serra, éste último posiblemente vinculado al mundo de las finanzas, pero los precios más habituales rondan los 200 reales, y los adquieren clérigos y licenciados, como fray Alonso de Alvarez, que compra un cuadro de Nuestra Señora de la Antigua por 274 reales. Aparte de Matos, Serra y fray Alonso no sabemos la procedencia y profesión de los demás. Se cita a Hernando de Espejo como comprador de un cuadro de Nuestra Señora de la Anunciada “grande” por valor de 270 reales; también se cita a un tal Jerónimo de Tebas, que paga 110 reales por un cuadro pequeño de la Encarnación, y el resto son cifras menores: Diego Ortiz de Castroverde compra un cuadro de Cristo con la Cruz a costas y la Verónica a 44 reales, un tal Francisco de Abarca se interesa por un cuadro pequeño de San Jerónimo por el que paga 9 reales, Miguel Esteban compra por sólo 5 reales un lienzo viejo “flamingo”, y una tal María de la Paz consigue dos lienzos de Flandes viejos por 16 reales. De tema profano sólo hay otras dos tablas pintadas con “un turco y una turca”⁴¹⁸ que compra un tal Alvaro de Quiñones por 80 reales.

También las tablas con imágenes religiosas, retablos y relicarios tienen demanda, y se venden a precios que oscilan entre los 300 y 30 reales. Es el propio Diego de Castro quien compra una tabla de San José con el niño Jesús por 300 reales, y el licenciado Zamora Velázquez se queda con una “imagen de nuestra señora de madera de la yndia por treinta reales”⁴¹⁹. Un tal Alberto Pérez compra una tabla de San Francisco que le cuesta 22 reales, y el mismo Francisco Abarca, que había comprado un cuadro pequeño, paga 220 reales por un retablo de plata de Nuestra Señora. Los objetos de culto suelen ser más codiciados si están elaborados con materiales y piedras preciosas. Lorenzo Ribera compra

⁴¹⁸ Ibid., fol. 52r.

⁴¹⁹ Ibid., fol. 53r.

un “retablico de plata dorado” de 111 reales, un retablo de marfil de 99 reales, un cuadrito de ébano “guarnecido de plata con una iluminación de nuestra señora” de 50 reales, y un relicario de “rraso azul y paja”⁴²⁰ de 50 reales. Y, entre estos objetos para la devoción, las reliquias también pueden ser adquiridas por las capas medias. El doctor Cuellar paga 66 reales por “una cabeça de Santa Constanza”⁴²¹.

Pero, ¿qué compran, en general, las capas medias representadas en la almoneda?. Hemos visto como algún fraile y licenciado estaban interesados en cuadros e imágenes religiosas, pero también hay regidores, gobernadores, “funcionarios” de la villa que se encargan de la almoneda, como Turienzo y Francisco de Salazar, capitanes, boticarios, plateros y menestrales. Una excepción es la del sastre Pedro de Robles que adquiere, además de unos cuadros, una alfombra de Alcaraz por 100 reales y un cordón de oro hilado por 370 reales. Lo más frecuente es que las capas medias que se dedican a profesiones artesanales, como plateros y menestriales, compren alfombras, telas u objetos de decoración y devoción, como el Cristo pequeño de marfil que compró el platero Juan de Alcalá por 12 reales. El precio es asequible, pero otros plateros compran alfombras por valor de más de 400 reales, y Melchor de Camargo, menestril, paga 41 ducados por una alfombra de cinco baras de colores. El nivel adquisitivo es, por tanto, estimable. El precio más elevado que se puede establecer entre los compradores de las profesiones artesanales y “liberales” o de la burocracia estatal gira entorno a los 500 reales. Las preferencias de estos últimos son los objetos de plata y los vestidos, algún mueble de escasa entidad y alguna pieza militar suelta, aunque hay que tener en cuenta que si el manuscrito no especifica que se trate de un título nobiliario, más bien se refiere a estas capas medias que compran los artículos más variados. El capitán Francisco de Eraso compra una maletilla azul con oro por 11 ducados; Juan Madera, boticario, compra un vestido negro, calzas, capa y ropilla por 370 reales; el licenciado Esteban Sánchez, una taza de pie alto dorada de plata y cincelada de montería por 292 reales; el licenciado Bernardo de Heredia, un vestido de paño pardo, capa, ropilla, calzón y capotillo por 365 reales, el licenciado Tamayo, clérigo, una almohada de terciopelo negro por 60 reales, y Pero Gómez, licenciado, unas espuelas negras por 6 reales y unas pantuflas de terciopelo negro de 8 reales. La misma tendencia en gustos y precios se

⁴²⁰ Ibid., fol. 53v.

⁴²¹ Ibid., fol. 66v.

observa entre los cargos de la administración: Santiago Fernández, escribano de número, compra una copa pequeña dorada con pie alto por 204 reales y unas espuelas por 10 reales; el gobernador Heredia, dos copitas de plata con sus iluminaciones del nacimiento de Cristo y adoración de los Reyes Magos por 200 reales; Fernán Gómez de Madrid, regidor, una papelina de plata dorada de 71 reales, y Juan Felez, regidor, un vestido, calzas, capa y ropilla “fraileco” por 504 reales, una capa pequeña de la India por 12 reales y una caja de san Jerónimo por 150 reales. El interés de los que se encargan de la almoneda es similar: el licenciado Matute compra una cama con dos sobremesas por 250 reales; Alvaro de Turienzo, vestidos y ropa de mesa por más de 300 reales, y el libro de oficios de Semana Santa; Francisco de Salazar un sombrero pardo viejo, cintas labradas, un jubón, dos pares de caszones, dos sillas jinetas, paños, un frontal de oro bordado, un cofre cuadrado y un respaldo de baqueta carmesí, todo por 481 reales.

Según se lee en el manuscrito de la almoneda, Pedro de Castro tenía deudas y fue necesario vender sus bienes para pagarlas. Sin embargo, antes de finalizar y recaudar el dinero para hacer efectivo el pago requerido por los acreedores, hay varias personas que acuden a la puerta del Prado para llevarse en cuenta algunos objetos de interés, como el sastre Juan de Robles. El sillero del rey, Juan Alonso, se llevó a cuenta de la deuda, un cáliz dorado con su patena de 320 reales y “seis paños de colgadura de brocatel... jaquelada”, de 1.137 reales, “los cuales recibió... de lo que ha de haber que le debía el dicho don Pedro de Castro”⁴²². Por su parte, Antonio de León, camarero del rey, escogió ropa de mesa y cama labrada, camisas de holanda, un ferreruelo y un tapete turco por 677 reales, que también recibió “en cuenta y parte de pago de lo que le debía el dicho Pedro de Castro”⁴²³. Por último, Pedro de Castro debía algún dinero a un tal Bartolomé Martínez que se llevó un frasco de plata de 327 reales.

El inventario de bienes de Catalina de Zúñiga y Sandoval, VI condesa de Lemos, y madre de Pedro Fernández de Castro, el VII conde, resulta incluso más esclarecedor en lo que se refiere a la riqueza material de los Lemos, aunque sólo se hizo inventario a su muerte y no se sacaron a subasta los bienes de la Casa, al menos, no tenemos constancia documental que así fuera, y, por ello, desconocemos el valor total de los bienes

⁴²² Ibid., fol. 68v.

⁴²³ Ibid., fol. 69r.

inventariados. La VI condesa y su marido fueron los que iniciaron el triunfo del linaje en la Corte, gracias al apoyo del hermano de la condesa, el duque de Lerma. Catalina, según sus biógrafos, tenía una fuerte personalidad y aspiraciones políticas y sociales. Desempeñó cargos en la Corte, primero, como dama de la reina Ana de Austria, y, después, como camarera mayor de la reina Margarita de Austria. Viajó con su marido a Nápoles, que había sido nombrado virrey, y regresó a la Corte a su muerte, en 1601. En estos años iniciales del Seiscientos, en los que la privanza de Lerma inauguró un nuevo sistema político, la condesa colaboró en las tareas domésticas y políticas junto a la reina. Su influencia debió ser decisiva, ya que se sabe que entorno a Margarita se congregaron varios opositores a la privanza de Lerma. Cuando su hermano cayó en desgracia y su hijo, el VII conde de Lemos, fue desterrado a sus posesiones gallegas, ella permaneció en las Descalzas Reales y no tuvo que abandonar la Corte. Sin embargo, poco duraría ya su vida, porque murió el 8 de febrero de 1628, seis años después que su hijo primogénito.

Su nuera, Catalina de la Cerda, y el VIII conde de Lemos, Francisco de Castro, hicieron petición de inventario de la condesa en el mismo mes de febrero. Dieron poder para hacer la petición a Diego de Losada; a Juan de Espinosa, contador; a Lope Ulloa Ribadeneyra, y a Miguel Rubiños, agente de los negocios del VIII conde.

Si dejamos al margen las tapicerías, las pinturas y los libros de la condesa, objeto de estudio de la riqueza artística de los Lemos, el inventario recoge los objetos que podían decorar o servir para la vida cotidiana de una Casa nobiliaria. Si volvemos a estructurar un nuevo inventario, podríamos establecer varios apartados:

1. *Joyas, piedras preciosas y plata.*
2. *Armas.*
3. *Mobiliario y ropa.*

La diferencia entre la riqueza material de la rama secundaria del linaje y la principal se hace patente no sólo por la calidad, sino por la cantidad de los bienes que poseen. En esta ocasión, son más de 100 folios manuscritos los que recogen la información que nos interesa, aunque desconocemos el valor de los bienes. También se hace relación de los censos que tenía la condesa y lo que se le debía por consignaciones reales y gajes de su oficio. En 1610 se especifica que la condesa tenía, por facultad real, un censo de “treinta mill ducados de principal, y a mill y quinientos de renta en cada un año a razón de veinte

mill el millar... sobre la Casa y Estados de Lemos”⁴²⁴. Ya hemos apuntado como los censos eran recursos habituales de la nobleza para sacar algún beneficio económico de los bienes vinculados del linaje, y eran concedidos sólo por licencia real, aunque suponía mantener la hacienda señorial empeñada casi de por vida. Normalmente, se recurría a esta práctica para pagar otras deudas o hacer frente a los gastos extraordinarios. Los Lemos, a pesar de ser una de las familias más importantes de la nobleza, sabemos que no tenían una gran solvencia económica, al menos en la segunda mitad del XVI, momento en el que la condesa remitía una carta a su marido ofreciéndole todo su apoyo para mantener el ánimo ante la precariedad de su Casa. Sin embargo, con el valimiento de Lerma se vieron favorecidos por las mercedes y cargos políticos, aunque no supuso el final de los problemas económicos del linaje. El VII conde también recurrió a los censos para mantener el ritmo de vida que requería su *status*. Es cierto que el nombramiento de virrey le reportó beneficios, pero no se puede decir que amasara una gran fortuna con su cargo político, como hizo su tío y suegro, el duque de Lerma. La renta que tenía el VII conde era de 40.000 ducados anuales, una cifra media para la alta nobleza, aunque los ingresos fueran mayores en diversos periodos de la vida. Se corrobora, una vez más, el endeudamiento crónico del estamento nobiliario a principios del XVII, pero también se aprecia, según el documento, que los ingresos de la nobleza procedían cada vez más de las rentas reales o Tesoro público. Los ingresos señoriales seguían siendo una suma considerable para la nobleza, pero las mercedes reales y consignaciones fueron una práctica habitual para engrosar la suma total de los beneficios anuales de una Casa nobiliaria. A la VI condesa todavía se le debían “quinientas y un mill duçientos y tres maravedís... de la consignación de los seis mill ducados que se le pagavan en cada un año en las arcas del Tesoro de su Majestad hasta fin de agosto del año passado de mill y seiscientos y siete”⁴²⁵. Es decir, alrededor de 1.300 ducados. También, dos mill ducados de un terçio de los seis mill de la dicha consignación que se cumplió por fin del dicho año de seiscientos y veinte y siete”⁴²⁶, a lo que se suman, “duçientos y treinta y quatro mill duçientos y quarenta y seis maravedís que monta la rata de lo que se quedó a dever a su Excelencia de la dicha consignación de seis mill ducados de principio deste año

⁴²⁴ *Inventario de los bienes de doña Catalina de Zúñiga y Sandoval, 1638, A.H.P.M., Pº 2300, fols. 816v-817r.*

⁴²⁵ *Inventario...*, fol. 817r.

⁴²⁶ *Inventario...*, fol. 817r.

hasta ocho de febrero exclusive que fue el día que murió”⁴²⁷. El valor aproximado de lo que se le debía por “consignación real” era de casi 4.000 ducados. Y, además, el tesorero real, Baltasar Jiménez, debía “a su Excelencia por escritura de obligación... dos mill ducados”⁴²⁸. También, la condesa percibía cierta cantidad en remuneración a su oficio. En el inventario se dice que “su Majestad devía a la dicha condesa de sus gajes hasta fin del año de mill y seiscientos y veinte y seis, tres quentos de maravedís”⁴²⁹, y “de los gaxes de todo el año de seiscientos y veinte y siete un quento de maravedís”⁴³⁰, a lo que debe sumarse, según se lee, “trescientas y tres mill de un tercio de los dichos gajes que aunque no estava cumplido quando murió su Excelencia, en la Casa Real se tiene estilo de pagarse un terçio de los gajes aunque no esté cumplido cuando muere el que los a de aver”⁴³¹, que hacen un total de más de 11.000 ducados por gajes. Es decir, el porcentaje de ingresos extraordinarios de la VI condesa que procedía de las arcas reales era considerable, y así se explica como la nobleza podía hacer frente a sus gastos de representación. Además, la familia y las herencias eran otra posible fuente de ingresos. Parece que todavía los tesoreros del duque de Lerma, su hermano, debían a la condesa 300 ducados de los 2.000 que le dejó en su testamento. La cantidad que debían cobrar sus herederos en calidad de deudas estaba cercana a los 18.000 ducados.

1. *Joyas, piedras preciosas y plata.*

Además de las tapicerías, colgaduras, pinturas, libros, relicarios y “cosas extraordinarias” a los que nos referiremos en su momento, la VI condesa de Lemos poseía varias joyas y piedras preciosas y perlas sueltas, que completan los objetos de lujo del inventario. También hemos incluido la plata y podríamos añadir, además, los rosarios, dada su calidad en la elaboración de muchos de ellos. Se hace recuento de 14 sortijas y 3 cintillos con esmeraldas, y uno de ellos con las armas de los Castro y los Sandoval. La incisión del escudo de armas, en este caso de los Castro y del linaje de los Sandoval, era frecuente no sólo en las joyas, sino en bandejas, vasos y otros objetos de plata. De las 14 sortijas, una de ellas es “de oro esmaltada con una esmeralda con las armas de los Castro y los

⁴²⁷ *Inventario...*, fol. 817r.

⁴²⁸ *Inventario...*, fol. 817r.

⁴²⁹ *Inventario...*, fol. 817v.

⁴³⁰ *Ibid.*, fol. 817v.

⁴³¹ *Ibid.*, fol. 187v.

Sandoval”⁴³². El resto están engarzadas con piedras preciosas, como diamantes, esmeraldas, rubíes y coral, y son de oro. Debían de ser sortijas de gran valor, como la de “oro esmaltada con nueve diamantes”, y “otra de una columna, dos diamantes y tres rubíes chicos”⁴³³. La forma, en la mayoría de los casos, no se especifica, pero, al menos, tenemos dos ejemplos: una sortija que tenía forma de mano “y en ella un diamantillo triangulado”, y “otra de un cupido”⁴³⁴. El resto son sortijas de oro “ordinarias con el abito de San Joan en las medallas esmaltados”⁴³⁵. Además de las sortijas, también poseía la condesa varias medallas, brazaletes, alfileres y camafeos. Las joyas podían ser compradas o podían formar parte, a través de generaciones, del patrimonio familiar. Tendríamos que contrastar otros inventarios para conocer que es lo nuevo y que objetos son los transmitidos por herencia. Se hace mención de “quatro medallitas antiguas de oro guarnecidas con hueso negro”⁴³⁶, y “un braçalete de oro y ambar antiguo que tiene seis pieças”⁴³⁷, pero no podemos afirmar que procedieran de la herencia familiar. Las joyas eran, además, objetos que se regalaban en los matrimonios o podían ser obsequios que se ofrecían como muestra de la hospitalidad de algún noble o embajador. Eran una muestra más de la importancia que se concedía a la apariencia externa por parte de las altas capas sociales. Como han explicados los sociólogos y antropólogos, como P. Bourdieu o Clifford Geertz, son manifestaciones externas de un *status* social que se dirige a diferenciar, según la jerarquía social, a los individuos. El mercado suntuario estaba reservado a los privilegiados, no sólo por las posibilidades económicas de los nobles, sino por ley. No era una cuestión banal que existieran leyes restrictivas en cuanto a la forma de vestir. Los nobles debían seguir las costumbres inherentes a su estamento como medio de permanencia de su preeminencia en el cuerpo social. Como ha explicado P. Bourdieu, cuando un rito se rompe y deja de practicarse, aquello que le había inspirado para establecerse y regularse según un ritual concreto, desaparece; desaparece la forma y desaparece el contenido. Los nobles, en los comienzos del XVII, consiguen una posición de relieve en la dirección política de la Monarquía. Benigno hablaba del valimiento como “el caballo de Troya” de la nobleza para alcanzar los

⁴³² Ibid., fol. 761r.

⁴³³ Ibid., fol. 761r.

⁴³⁴ Ibid., fol. 761r.

⁴³⁵ Ibid., fol. 761r.

⁴³⁶ Ibid., fol. 762v.

⁴³⁷ Ibid., fol. 762r.

puestos de mayor influencia política. Los rasgos externos a través de la costumbre y el ritual se refuerzan, por tanto, en estos primeros años del Seiscientos. El análisis de un inventario como el de la VI condesa corrobora las prácticas externas de la nobleza para mantenerse en el poder y mostrar a los demás su riqueza material.

La VI condesa hacía acopio de otras piezas sueltas que no carecen de valor ni de interés. No se hace mención de ningún collar, pero sí poseía “setenta granos de perlas de diferentes tamaños”⁴³⁸, y objetos curiosos, como “un árbol de oro con esmalte verde y en el tronco la imagen de Nuestra Señora”, “dos escudillos de plata redondos con las armas de la Casa”, “algunos pedacillos de cadenas de oro y pie despegado”, “una pieza de ágata por una parte a modo de palmatoria con dos chapas de oro labrado de la India con ocho camapeos y pendiente de oro a modo de cordón y quatro quantas grandes del mismo oro con camapeos más chicos” o “un ramo de oro con ozas y flores de diversas piezas extraordinarias como ágatas cornerinas y otras”⁴³⁹. Los camafeos llevaban siempre una figura en relieve en el medio y los *pendant* servían para llevar el rostro de los familiares. También era frecuente en la época que los *pendant*, si no existían retratos de gran formato, sirvieran para conocer al pretendiente en los matrimonios concertados o como complemento de lujo del vestuario. También servían de complemento los alfileres “de oro cada uno con una mariposa de diversas piedras”⁴⁴⁰, o las medallas “chicas cada una con un camafeo guarnecidas de oro”⁴⁴¹ y los brazaletes, “uno con tres piezas de una de la gran Vestia guarnecidas de oro”⁴⁴². Entre las piedras sueltas, se hace inventario de corales, cristales, aguamarinas, vidrios, jaspe y lapislázuli. Se contabilizan más de 100 piezas; unas son corales o perlas sueltas, y otros son frascos, vasos o jarrillas que están hechos con estos materiales.

La VI condesa poseía, además, bastantes rosarios que, aunque son objetos devocionales, están elaborados con piedras preciosas. Pueden ser de jaspe, de oro, ágata, seda, de aljófar, porcelana, ambar, lapislázuli y marfil, y su valor es variable según las piedras y el tamaño. En total son 21 rosarios y varios estuches. Algunos de ellos sólo tienen diez cuentas a modo de anillo. A eso se refiere cuando se apunta: “un diez de pasta de

⁴³⁸ Ibid., fol. 760v.

⁴³⁹ Ibid., fols. 762v-763r.

⁴⁴⁰ Ibid., fol. 763r.

⁴⁴¹ Ibid., fol. 762r.

ambar guarnecido de oro con resaltes de lo mismo esmaltados de blanco y anillo de oro liso y una imagen del niño Jesús pendiente con çerco de oro liso”⁴⁴³. Y hay otro curioso de marfil “hueco con una sortixa de oro con esmaltes negros y en el sello una tortuga de ymbençión”⁴⁴⁴. Los rosarios descritos de mayor interés son: “un Rosario de piedras como ágatas blancas con quenteçillas y castillos de oro de philigrana y una borla de seda açul, aljófar y granates, son calçidonias”, y “otro de lapislázuli con encaje y guarnición de oro de philigrana y una borla de oro de philigrana y una borla de oro y seda granates y aljófar y en ella un agnus chico de oro esmaltado con la imagen de Nuestro Señor y su madre”⁴⁴⁵, muestra de la cuidada elaboración artesanal y de la riqueza de los materiales con los que se hacían.

También los relojes, aunque podían ser objetos de colección, los hemos incluido en las joyas y objetos de lujo. Se cuentan 11 relojes de arena, de campana, de pesas o de sol. En su mayoría son de bronce o de marfil, con cajas o bolsas de cuero para guardarlos, como el “reloxito de bronce dorado, muy pequeño, metido en una bolsa de cuero”, o como el reloj “grande, también de bronce dorado, que tiene un bulto de Mahoma, y caza”⁴⁴⁶. Otros tienen formas curiosas, como el “relox de campana, de lo mismo hechura por arriba de cúpula con veril de vidro roto, tiene por pies tres granadas, y también caxa”, o el reloj de sol “de marfil, de los de lixereça, metido en una bolsa de aguja de seda, rosa seca y oro falso y cordón de lo mismo”⁴⁴⁷.

En cuanto a la plata, hay objetos de todo tipo, como bandejas, fuentes, salvas, cajas, aguamaniles, escupidores, azucareros, platos, cubiertos, frascos, perfumadores, pilillas para agua bendita, candeleros etc... que servían tanto para la decoración, como para el servicio de mesa, la iluminación y calefacción de la casa –como los braseros y calentadores-, para el oratorio o para otros menesteres propios de la vida cotidiana. Aquí se mezclan la finalidad, la diversidad de los objetos y la diferencia de su valor. Tendrán mayor o menor interés según la calidad de la plata y el servicio que hagan, pero, en líneas generales, son objetos

⁴⁴² Ibid., fol. 762r.

⁴⁴³ Ibid., fols. 763v-764r.

⁴⁴⁴ Ibid., fol. 764v.

⁴⁴⁵ Ibid., fols. 763v-764r.

⁴⁴⁶ Transcrito por VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, L., p. 296.

⁴⁴⁷ Transcrito por VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, L., p. 296.

frecuentes en las casas nobiliarias y, por la variedad de usos, muy abundantes. También se hace distinción entre la plata blanca y los dorados.

2. *Armas e instrumentos de medición.*

En la transcripción parcial del inventario de la VI condesa, G. Vázquez hace referencia a los alfanjes y a los cuchillos de monte que poseía la condesa, pero omite cualquier alusión a los arcabuces, pistolas, ballestas y otros complementos para la caza y que forman parte de la caballeriza. Sabemos, por la correspondencia privada de los VI condes, que Catalina de Zúñiga era aficionada a la caza y que desde Monforte le gustaba recorrer otros parajes y partidos del Estado para supervisar los montes y prados e incluso cazar algún venado. De todas formas, las armas eran otro capítulo necesario para la configuración material de cualquier Casa nobiliaria. ¿Qué armas tenía la condesa?.

La colección no es muy grande, pero sí variada. Tenía armas de diversos tipos. Se contabilizan en el inventario: 7 arcabuces, 1 escopetilla de chispa, 2 pistolas, 1 pistoletillo, 2 mosquetes turcos y 5 ballestas; un total de 18 armas con sus aderezos, como varios frascos de pólvora, varios cañones de arcabuz y mosquete con fundas, “una orquilla de hierro para arcabuz con cordones de seda”⁴⁴⁸ y un “ynstrumento de hierro para haçer munición”⁴⁴⁹. También, están representados en el inventario varios complementos de la Caballeriza de la Casa, como guardarneses, bocados, riendas, gualdrapas, una silla de caballo napolitana y almohadas para coche.

Hemos incluido, también, varios objetos de medición que poseía la condesa. No podemos decir que tuviera inquietudes culturales orientadas al saber científico, pero eran objetos de la tendencia del coleccionismo nobiliario y del gusto de la época. Entre sus bienes encontramos dos instrumentos matemáticos, uno, “dentro de una caja, por dentro forrada en verde y por de fuera cubierto de cuero açul. Tiene el dicho ynstrumento su escuadra ymbel, todo de bronçe dorado”, y otro, “ynstrumento matemático y relox de sol en una tabla grande y un quadrante, todo de metal con su caja”⁴⁵⁰. También tenía un astrolabio y una “aguja de marear y relox de sol de bronçe dorado”⁴⁵¹. Son piezas más de coleccionismo o decoración que realmente útiles para la experimentación científica. Los

⁴⁴⁸ *Inventario de Catalina de Zúñiga, VI condesa de Lemos...*, fol. 781v.

⁴⁴⁹ *Inventario de Catalina de Zúñiga, VI condesa...*, fol. 781v.

⁴⁵⁰ Transcrito por VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, L., pp. 296-297.

⁴⁵¹ Transcrito por VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, L., p. 297.

Lemos siempre estuvieron interesados, sin embargo, por el mundo de la cultura y los nobles de la época ofrecían su apoyo no sólo a los artistas y escritores, sino también a los científicos. Incluso podían interesarse por las obras hidráulicas y por los nuevos inventos de la ciencia, pero tampoco tenemos constancia documental de que la ciencia fuera del interés de la condesa. Sabemos que el VI conde de Lemos promovió la reforma del puerto de Nápoles y que fue el impulsor de la construcción de un nuevo palacio en Nápoles, pero ¿hasta donde llegaban sus conocimientos en estas materias?. La astronomía y astrología, eso sí, constituían campos del saber interesantes para la sociedad de comienzos del Seiscientos.

3. Mobiliario y ropa.

El mobiliario de las Casas nobiliarias tienen mucho en común, al igual que lo tienen, en general, los objetos de colección y el resto de piezas que configuran su riqueza material. Dependiendo del grado en el escalafón social, las piezas serán de mayor o menor valor, pero los gustos son los mismos. Encontramos similitudes con el inventario de Pedro de Castro y Bobadilla, aunque se trate de la rama secundaria de los Lemos, pero no deja de pertenecer a la capa de los privilegiados. La descripción del mobiliario y la ropa de cama o de mesa atiende a un mismo patrón establecido, como también corresponde a esa misma inclinación, el interés por las tapicerías y el coleccionismo de cuadros, libros y, todavía a principios del Seiscientos, de objetos raros y curiosos. Las joyas y las armas, como objetos de lujo, los primeros, y, los segundos, como interés simbólico y práctica de un “deporte”, la caza, asociado al estamento privilegiado, son también piezas imprescindibles para cumplir con las exigencias de la vida nobiliaria. Incluso los aspectos de la vida espiritual y religiosa son parte integrante del universo material nobiliario: las pinturas sacras, los libros de devoción y vidas de santos, los relicarios, rosarios y demás piezas que debían estar presentes en los oratorios de los palacios nobiliarios y que formaban parte de la práctica cotidiana e íntima de la religión cristiana, como también lo eran las limosnas y la fundación de Hospitales. Todo ello tiene, por tanto, un interés espiritual e ideológico que nos permite profundizar en los valores de la vida nobiliaria a principios del Seiscientos. Sería interesante contrastar estas apreciaciones con las diversas épocas de los siglos modernos, para observar la evolución de los conceptos e ideales nobiliarios, pero excede nuestro

margen de estudio. Sin embargo, no dejan de ser importantes las conclusiones que se derivan del estudio de los inventarios en una época concreta y de una misma rama familiar.

En un inventario poseemos la enumeración de los muebles que formaban parte de una Casa nobiliaria, pero desconocemos la ubicación. El libro de A. Cámara sobre la sociedad y la arquitectura en los Siglos de Oro, nos ofrece las claves de estudio de los Palacios urbanos nobiliarios y nos orienta sobre la definición de los lugares y estructura de los mismos. También existen importantes estudios sobre la arquitectura real, que hacen hincapié en la importancia que adquiere el espacio como algo simbólico y no sólo práctico. Sabemos que los Lemos poseían varias casas en Galicia, una en Monforte, cabeza del Estado, otra en La Coruña y, al menos, otra en Valladolid. El VII conde, por razones ligadas al desempeño de su cargo como presidente del Consejo de Indias, antes de ser nombrado virrey de Nápoles, compró unas casas en la plazuela de Santiago, pero los VI condes aún no habían cambiado su residencia habitual por la Corte de Madrid. El VI conde pasó su vida entre la corte y su señorío y, al final de su carrera política, estuvo en Nápoles, también en calidad de embajador. Las idas y venidas entre Madrid y Monforte fueron frecuentes y no llegó a plantearse la compra de nuevas propiedades urbanas. La VI condesa, a su vuelta de Nápoles y después de desempeñar su servicio como camarera mayor de la reina Margarita, pasó el resto de su vida en las Descalzas Reales.

El inventario no refleja el lugar ocupado por los muebles, ni los posibles cambios de residencia, pero de su enumeración podemos conocer los muebles más utilizados en la época para decorar las casas y de más valor. Se cuentan sólo 11 escritorios, 12 escribanías, 9 contadores, 25 bufetes, 7 bancos de nogal, 7 armarios, 8 biombos, 1 papelera de ébano y marfil y 10 baúles, más de 20 mesas y mesillas, 21 taburetes y 17 sillas, más otras tantas arcas, arquillas, cofres y cajas de diversos tamaños y materiales. El número total no parece reflejar la cantidad de muebles necesarios para decorar varias casas. Es cierto, sin embargo, que la escasa cantidad de muebles quedaba subsanada con la riqueza de tapices, cuadros y colgaduras, plata y demás complementos que servían para la decoración, y por la riqueza de los materiales que se emplean en la fabricación de los muebles, como el ébano, el marfil, el nácar, el mármol, la caoba, el nogal, la plata, y el raso y el terciopelo para forrarlos, todos ellos de gran calidad.

También se hace recuento de las alfombras y tapetes, en su mayoría de procedencia turca, además de otras piezas de tela suelta, como terciopelos, damascos, rasos, tafetanes, gasa, velillo y cañamazo, brocateles, felpa, seda, oro y plata en madejas y paños. Las alfombras, ya fueran turcas o persas, podían llevar bordados de colores con algún dibujo o ser lisas con flecos. Se hace inventario de 10 alfombras y de 13 tapetes. La riqueza de las telas vuelve a ser un indicador del predominio social y económico de la nobleza. En las grandes casas nobiliarias era frecuente contratar los servicios de sastres o zapateros para confeccionar los vestidos y el calzado. No sólo importaba la hechura, sino la calidad de las telas, y los rasos y sedas o hilos de oro y plata eran los productos suntuarios predilectos para el vestuario nobiliario. En la descripción de las grandes fiestas conmemorativas y en los juegos y torneos en los que participa la nobleza, el vestuario es descrito de forma pormenorizada por los cronistas, y es que el vestido adquiere una importancia de primera magnitud como aspecto visible del lugar que ocupa la nobleza en el cuadro social y como reflejo de su potencial económico. Aunque los grandes linajes estuvieran endeudados, resultaba una pérdida de prestigio el aparecer ante la sociedad sin el lujo y la ostentación debidas al estamento nobiliario. Un matiz que bebe de las fuentes aristotélicas de la magnificencia, también aplicada a la realeza, que los nobles imitan. El lujo de las altas capas sociales era una norma y convención social aceptada en la época, que los historiadores decimonónicos criticaron, pero ni explicaron ni interpretaron como una forma externa de representación de la nobleza y de emulación de los usos de la Monarquía.

Otra cuestión es la vida cotidiana de la nobleza, que queda patente en el inventario a través de los diversos utensilios de cocina y de la ropa blanca de mesa o de cama. La diferencia con el resto de las capas sociales atiende a la calidad de los tejidos o materiales y a la cantidad. Encontramos desde peroles, cazuelas, tijeras, sartenes y braseros, hasta “un horno grande de cobre con su oya, dos asas y tapador”⁴⁵², unas parrillas de hierro, un asador grande, o un torno de Flandes “de hierro de ruedas para asar”⁴⁵³, y candeleros para iluminar con velas las habitaciones. Hay, también, desde servilletas, manteles y toallas, hasta colgaduras de camas, colchones, cortinas, almohadas y cobertores, que suelen estar hechas con tejidos de Holanda, de Cambray o labradas en la India, pero que no dejan de ser objetos

⁴⁵² *Inventario...*, fol. 786r.

⁴⁵³ *Ibid.*, fol. 786v.

cotidianos de uso común, aunque de mayor calidad de la que se pueden permitir otros grupos menos pudientes.

Hay otros objetos más específicos, como las diferentes bolsas que sirven, como se lee en el inventario, para guardar el dinero. Las hay de cuero de ámbar, “de madre perla y terciopelo verde con cordones verdes de seda y oro”, “otra... de piel de ratón de almilcre con cordones de seda verde y oro”, y otra “de aguja de seda morada con cordones”⁴⁵⁴. Hay, también, diversas cosas curiosas de la India, esteras, quitasoles y cofrecillos de tortuga o “cosas de olor” como ambar, “algalia”, almizcle y polvillos.

En definitiva, podríamos clasificar el inventario en su totalidad de la siguiente forma: 1. Tapicerías y colgaduras; 2. Pinturas sacras y profanas; 3. Libros; 4. Objetos de devoción y reliquias; 5. Cosas extraordinarias; 6. Joyas, piedras preciosas, relojes y plata; 7. Armas e instrumentos de medición; 8. Mobiliario y ropa. Lo que hemos analizado, por tanto, sólo es algo más del 30 % de los bienes de la VI condesa. El resto corresponde a la riqueza no sólo material, sino artística de los Lemos.

2.1.4. Las cuentas del VIII conde, Francisco de Castro.

Para completar el estudio de la riqueza material de los Lemos existe documentación sobre la estructura interna de la Casa de Francisco de Castro, hermano de Pedro Fernández de Castro, que heredaría el título a la muerte de Pedro en 1622. Hemos analizado los gastos del VII conde en Madrid en los años 20 y las cuentas de la Casa del VIII conde corresponden a 1626. ¿Hay cambios en la estructura y organización de la Casa?. ¿A cuánto ascienden los gastos ordinarios para su mantenimiento?. ¿Cuántas personas estaban al servicio del VIII conde?.

El documento representa “la nómina de las personas que están en servicio del conde mi señor en Monforte y en Madrid, en el año de 1626”⁴⁵⁵. Se distingue entre gentileshombres, pajes, ayudas de Cámara y otros criados. ¿Cuántas son, en definitiva, las personas que sirvieron al VIII conde?, ¿qué oficios son imprescindibles para su Casa nobiliaria?, ¿cuánto cuesta mantener tal cantidad de personal doméstico?.

⁴⁵⁴ Ibid., fol. 806r.

⁴⁵⁵ *Nómina de las personas que están en servicio del conde mi señor en Monforte y en Madrid. Año de 1626, A.D.A., C. 153.4.*

Gentilshombres..... 50.000 reales.

Hernando de Quiñónes y criado

Jerónimo Delgadillo y criado.

Secretario y criado.

Don Carlos, cavalleriço y criado.

Don Antonio de Valcarçe y criado.

Don Francisco Vélez y criado.

Fray Francisco de Aflito y criado.

Don Pedro de Monseyra y criado.

Juan Sánchez y criado.

Pareja y criado.

Juan de Olave y criado.

Solís y criado.

Don Manuel Morquecho y criado.

Don Cristóbal Moreno y criado.

Don Tomás y criado.

Don Andrés de Arriola y criado.

Don Antonio de Vacça y criado.

Alonso Molero y criado.

Don Antonio Moro y criado.

Don Juan de Losada y criado.

El licenciado Lamberto y criado.

El licenciado Ortiz y criado.

El licenciado Salgado y capellán y criado.

Don Agustín Albeyro y criado.

Nicolás de Spina y criado.

Pages..... 15.400 reales.

Don Diego Lendínez.

Don Gregorio VillaRoel.
Don Diego de Guzmán.
Don Juan de Samano.
Don Juan de Lendínez.
Alonso de Reynoso.
Don Alonso de Mexía.
Don Baltasar de Losada.
Don Pedro de VillaRoel.
Don Pedro de Monforte.
Don Diego de Aguilar.

Ayudas de Cámara y otros criados.

Simancas.....	1.500 reales.
Bergara.....	1.500
Francisco Piñatelo.....	1.500
García Losa.....	800
Miguel Sánchez, barvero.....	2.200
Alvaro Becerra (escribano de ración).....	1.200
Alonso Boncor.....	1.500
Jerónimo Boncor.....	1.500
Francisco Hernández.....	1.500
Juan Pérez Sota cavalleriço.....	1.500
Dos criados de Gaspar Antonio.....	1.400
Miguel Pérez portero.	
Jacobo, repostero de plata.....	1.300
Francisco de Castro, su ayudante.....	1.300 (con su mujer)
Lorenço, botiller y moço.....	1.200
El dispensero y moço.....	1.300
Tinelero y moço.....	1.200
Guardarropa y moço.....	1.200

Coçinero mayor, ayudante y moço.....	3.100
Coçinero del Estado.....	900
Francisco Amadeo, músico.....	1.100
Marco Antonio, repostero del Estado.....	1.200
Moço de retrete del conde de Andrade, mi señor....	700
Criado de los pajes.....	500
Criado del Padre Maestro.....	700
Nardo, cochero (y otro).....	3.200
Ay seis lacayos.....	8.400
Un moço de caballos.....	880
Carlos que tiene cuenta con la librería en Madrid..	730
La muger de Lorenço, botiller.....	500
La muger de Francisco de Castro.	
La suegra de Juan de Sola.....	500
La muger de Escanuelo.....	500
Ay siete esclavos.....	4.900
Doña Mariana Chacón y criada.....	640
Lucrecia.....	640
Doña Luisa de Ostnbat.....	550
Mariana de Liébana.....	640
Leonor.....	640
Doña María Correa.....	550
Doña Mariana.....	550
Catalina, coçinera.....	570
Elena.....	500
Barvona.....	500
Dominga Ossorio que sirve las criadas.....	730
La enfermera.....	730

Son todas 128 raciones⁴⁵⁶.

⁴⁵⁶ *Nómina de las personas que están en servicio del conde mi señor en Monforte y en Madrid, 1626, A.D.A., C. 153.4, fols. 1r-2v.*

Es decir, las personas que estaban al servicio del VIII conde suman un total de 128. Hay 25 gentileshombres con sus criados y un capellán, 11 pajes y su criado, 3 ayudas de Cámara, 1 escribano de ración, 1 caballero, 1 cochero, 6 lacayos, 1 mozo de caballos, 1 portero y su ayudante, 1 botiller y mozo, 1 despensero y ayudante, 1 tinelero y su mozo, 1 guardarropa y mozo, 1 repostero de Estado, 1 mozo de retrete, 1 músico, 1 cocinero mayor, ayudante y mozo, 1 cocinera, 1 cocinero de Estado, 1 barbero, 1 enfermera, varias mujeres de algunos criados y varias criadas y 7 esclavos. Es decir, la estructura de la Casa corresponde a las necesidades de la vida cotidiana y del servicio personal de Francisco de Castro. Cada oficio tiene su competencia en el vestido, la comida, el transporte, la salud y la ayuda personal al VIII conde de Lemos. Incluso hay una persona encargada de la compra de libros, ya que se especifica que un tal Carlos tiene cuenta abierta en la librería de Madrid. Esta información se corroborara con las cuentas de la embajada a Roma del VIII conde, donde se hace patente el gusto y el interés por la lectura; al menos, es un consumidor de libros asiduo y llegaban a su casa libros de forma esporádica. Tanto en Roma como en Madrid, el mundo del libro está presente en la vida del VIII conde, como también lo está en el caso de su hermano y sus padres. El VIII conde de Lemos mantenía un número elevado de personas como requería su posición, sin embargo, el gasto que suponía para la hacienda nobiliaria era muy elevado. Cada gentilhomme cobraba 2.000 reales al año, que hacía un total de 50.000 reales. Los pajes cobraban algo menos, unos 1.400 reales, en los que se incluía el vestido, que hacen un total de 15.400 reales al año. Los tres ayudas de Cámara, Simancas, Vergara y Piñatelo, tenían un sueldo de 1.500 reales, que hacen un total de 4.500 reales al año, y el resto de los criados cobraban entre 1.500 y 500 reales. Las nóminas y otros gastos incluidos en las raciones de aceite, velas y carbón “importa cada año 130.091 reales, que hazen 11.826 ducados $\frac{1}{2}$ ”⁴⁵⁷.

Además de los salarios o raciones de casi 200 personas, la hacienda nobiliaria tenía que hacer frente a otro tipo de gastos ordinarios y extraordinarios. Según el documento, lo que se gasta por el sueldo del médico y del sangrador, la comida diaria, las ceras, velas, la leña y el carbón, el alimento y herraje de los caballos, de nieve y de limosnas asciende a 7.344 ducados. Si sumamos ambas cantidades el total es de casi 20.000 ducados al año, una

⁴⁵⁷ Ibid., fol. 4v.

cifra similar a la del VII conde de Lemos en Madrid, en 1622. Sin embargo, en noviembre de 1626 la economía de los Lemos parece estar pasando por un mal momento, ya que el personal se reduce y, con ello, disminuye el gasto. Según la nómina de los “criados que quedan en la Casa del conde mi señor desde principio de noviembre de 1626” sólo son 55 “y todo ello importa cada año 65.100 reales, que hazen 5.918 ducados. Por manera que vaja el gasto de las Raciones 5.932 ducados cada año”⁴⁵⁸.

2.2. Ámbito político-cultural. Cargos políticos y grandes mecenas.

2.2.1. La participación de los Lemos en la política internacional de la Monarquía y la cultura.

La oportunidad que le brindaba a la alta nobleza rodearse de los mejores ingenios y de artistas de renombre durante su estancia en otras provincias de la Monarquía, en embajadas o virreinos, y en otros territorios europeos fue clave para aumentar la riqueza cultural del linaje. En el caso de los Lemos fue Italia el ámbito de mayor influjo en la formación de una importante biblioteca y pinacoteca. Los libros de procedencia italiana son numerosos y las pinturas de artistas italianos, sobre todo del XVI, además de ser una moda de la época, nos acercan al universo de las prácticas nobiliarias de coleccionismo que tienen sus raíces en la experiencia política de sus titulares. Además de libros y pinturas, otros objetos cotizados, como reliquias y piezas raras y curiosas de procedencia italiana, completan la interrelación entre la política y la cultura en las décadas finales del XVI y comienzos del XVII. Los ejemplos que podemos ofrecer dentro de la Casa de Lemos son significativos, ya que no sólo son los padres, los VI condes, los que poseen una conciencia del valor del arte al servicio del prestigio social y económico de un linaje, sino sus hijos, sobre todo Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, y Francisco de Castro, VIII conde, los que continúan la labor comenzada por sus progenitores, en la época de mayor esplendor para el linaje, debido a su parentesco con Lerma y a su éxito político. El siglo XVI, ya lo hemos apuntado, fue un momento de lucha y definición de los Lemos para formar parte del “sinuoso juego político y cortesano”, y, a principios del XVII, Pedro Fernández de Castro toma el testigo de una intensa labor al servicio de la Monarquía.

⁴⁵⁸ Ibid., fol. 8v.

Los estudios sobre la nobleza y la cultura son abundantes, pero fragmentarios. Numerosos artículos esbozan la dinámica del coleccionismo de esta época, pero todavía desconocemos muchas de las causas de la proliferación del arte entre el estamento nobiliario. Huelga decir que su sentido no sólo era económico y de ostentación, sino social y de prestigio. El mecenazgo no sólo presuponía un potencial económico capaz de sustentar las pensiones de los artistas, sino la compra de obras, libros y objetos de colección para ser expuestos ante los demás cortesanos como signo distintivo de una posición social. La distinción era una regla común en las sociedades del Antiguo Régimen, y explica muchas de las prácticas nobiliarias, que sabían hacer compatible su intervención en el gobierno con el aumento y prosperidad de su linaje, siempre que entrara dentro de los márgenes de la legalidad. Otro punto clave para comprender este fenómeno en su contexto histórico es el aumento del poder y la consolidación de la Monarquía como forma de gobierno simbólico y práctico. La nobleza emula las costumbres de los monarcas, príncipes rectores de la sociedad y, sobre todo, *primus inter pares*. La teoría de la distinción que desarrolló P. Bourdieu no sólo es aplicable a la conciencia nobiliaria; todo el cuerpo social estaba imbuido de una mentalidad jerárquica y de una lucha por mejorar su *status*. La apariencia, a comienzos del XVII, cobra una importancia primordial para destacar frente a los demás. El coleccionismo y el mecenazgo son prácticas habituales desde épocas remotas, pero en el siglo XVII adquieren una importancia e intensidad que reflejan una cierta cosmogonía de una sociedad que se abre al mundo barroco. ¿Qué rasgos definen este mundo?

Si hablamos de la nobleza peninsular hallaremos varias respuestas. El fenómeno del valimiento entendido ya no sólo por la capacidad de manipulación de la alta nobleza respecto a la Monarquía, sino como una necesidad de la propia Corona para controlar las lealtades y fidelidades de los reinos que la componen, y para racionalizar la Administración y la burocracia, cada vez más compleja, trae cambios en el sistema de gobierno y en los hábitos culturales. Han explicado los historiadores que en la Península, durante la primera mitad del siglo XVII, el valimiento expresa la lucha por alzarse con el poder y por participar en el gobierno. Para Benigno, el valimiento también significaba el “caballo de Troya” para las altas jerarquías nobiliarias.

La capacidad de actuación y el poder que les confiere el estar adscrito al grupo de poder liderado por valido se amplía de la política a la cultura de forma directa. No existen

representantes de la alta nobleza que, situados en los altos puestos gubernativos, no aprovechen la oportunidad para ejercer el mecenazgo y comprar libros, obras de arte y objetos de valor. De ahí la proliferación de la simbiosis entre política y cultura. Una simbiosis que no sólo se desarrolla en un contexto personal, como engrandecimiento del propio linaje, sino que despliega todo su potencial en la práctica de poder de virreyes, gobernadores y embajadores. La cultura en la Edad moderna tiene una utilidad y los artistas, aunque pretenden preservar su independencia de criterio, muchas veces se enrolan en el barco que les proporciona el ascenso social y el reconocimiento, es decir, buscan un mecenas, el mejor mecenas. Las dedicatorias de los libros dirigidas a los grandes potentados es una constante a lo largo de la centuria y las grandes obras pictóricas sirven para ensalzar el gobierno, tanto de la Iglesia como del poder civil. La Roma de Urbano VIII y el proyecto de Pietro di Cortona es la máxima expresión de unos conceptos que comienzan a vislumbrarse en los albores del Seiscientos. Los Lemos nos muestran esa evolución, desde los tímidos avances del VI conde hasta la transición que encarna el VII conde y el pleno barroco de la actividad cultural del VIII conde, que renunciaría a ser el titular de la Casa para entrar en la vida eclesiástica. Este fue el caso también de la VI condesa de Lemos, Catalina de la Cerda, monja profesora de las clarisas de Monforte, años después de la muerte de su marido, Pedro Fernández de Castro. Una muestra más del “ideal nobiliario” como “modelo de virtudes”. Como afirma D. García Hernán, el noble “debía ser un modelo a imitar”⁴⁵⁹, un compendio de todas las virtudes, y, “desde esta perspectiva, no nos puede extrañar que el valor supremo de orden moral, la Religión, llegue a estar relacionado con los nobles como miembros de la minoría de poderosos”⁴⁶⁰.

¿Y tiene algo que ver “el modelo teórico” que se le asigna a la nobleza con su visión de la cultura?. En parte sí, como expresión de la virtud, pero también tiene que ver con el momento político y el asentamiento de la nobleza en la corte y su participación en el gobierno. Es cierto que la antigua razón de ser nobiliaria, es decir, el ámbito militar, comienza a ser algo anacrónico. Los nobles ya no son “caballeros medievales”, su función en la sociedad ha cambiado. No se puede decir que dejen las armas en favor de las letras, pero resulta innegable que su función “militar” desemboca en una función “política”. Y esa

⁴⁵⁹ GARCÍA HERNÁN, D.: “Nobleza y cultura”, en Idem., *La nobleza en la España Moderna*, op. cit., p. 50.

⁴⁶⁰ GARCÍA HERNÁN, D.: “Nobleza y cultura”, en op. cit., p. 50.

función política les ofrece la oportunidad de cultivar las letras y de rodearse de artistas y literatos, incluso de ejercitar ellos las tareas artísticas. ¿Es ocio?. No. Es una parte fundamental de la educación de un noble, que debe estar instruido en numerosos campos del saber para mostrar sus habilidades frente a los demás y como rasgo de distinción social. También como formación para el desempeño de un cargo político es necesaria la cultura. Los Lemos poseían varios libros de gramática, diccionarios y obras literarias de procedencia italiana para aprender la lengua y las costumbres de Italia, donde su papel en las tareas de gobierno fue más ostensible. La cultura puede estar al servicio del poder, ser, también, algo necesario para la vida profesional y puede formar parte de las inquietudes personales. No todos los nobles que poseían una biblioteca o una colección de pinturas eran entendidos o tenían una vocación artística o literaria, pero en Pedro Fernández de Castro, VII conde, encontramos la conjunción de los valores que tenía la cultura en el siglo XVII, es decir, el servicio y la utilidad, la moda, el prestigio, el ocio y la inclinación natural. Era lo que se llama un “diletante”, pero también supo instrumentalizar el arte en su propio provecho político.

Resulta obvio explicar el sentido político del arte. Era un medio para expresar contenidos en un mundo donde el conocimiento “del otro” estaba limitado. A través de la literatura, el teatro o la imagen se entraba en contacto con los acontecimientos políticos del mundo y con los intereses y valores imperantes. De ahí la importancia fundamental de las obras de teatro en el incipiente barroco, donde el desarrollo de la técnica hizo posible la conjunción de elementos de ocio, ostentación y mensaje crítico o propagandístico. Por su posición privilegiada fueron los nobles y la realeza los beneficiarios de los frutos que podía producir el arte y la cultura.

La riqueza artística, cultural y bibliófila que llegaron a poseer los Lemos es un fiel exponente de la estrecha relación entre la política y la cultura en los inicios del barroco y un claro ejemplo de las prácticas nobiliarias de la época; una riqueza que pudieron acumular gracias, gran medida, a los cargos políticos que desempeñaron durante el siglo XVI y XVII, siempre ligados al servicio palatino o como embajadores en Roma o virreyes de Nápoles, también vinculados a Portugal por enlaces matrimoniales o por haber desempeñado alguna misión diplomática.

2.2.2. La riqueza cultural de los Lemos.

2.2.2.1. La biblioteca. El universo del libro y la nobleza.

Poseemos varios documentos que reflejan el interés de los Lemos por los libros. Según el estudio clásico de Fernando Huarte⁴⁶¹, los inventarios de bienes son una fuente indispensable para la historia de la cultura, y aunque no nos ofrecen numerosos datos biográficos del titular, ni especifican cual es la procedencia de los libros, ni la colocación de los volúmenes, reflejan la cantidad y calidad de una biblioteca y, en ocasiones, su valor, ya que suelen adjuntar, si se hace inventario, una tasación que es aproximativa de la cotización en el mercado. En el caso de los Lemos⁴⁶², los manuscritos que se custodian en el Archivo de Alba y en Protocolos remiten a la biblioteca de más de 200 libros de la VI condesa de Lemos, Catalina de Zúñiga y Sandoval, que aparece en el inventario de sus bienes⁴⁶³ realizado en 1628, y a la carta de donación⁴⁶⁴ de una parte de ellos, 186, al monasterio de las Descalzas de Monforte y a los padres de la Compañía de Jesús. También hace donación de un Libro de Horas muy lujoso al rey, que Catalina de la Cerda, según la

⁴⁶¹ HUARTE MORTON, F.: “Las bibliotecas particulares españolas en la Edad Moderna”, Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, LXI, 2, 1955, pp. 555-576.

⁴⁶² Hice una primera aproximación al mundo de los libros y la nobleza en la tesina de licenciatura, vid., ENCISO ALONSO-MUÑUMER, I.: “La riqueza artística y literaria de la Casa de Lemos”, en Mecenazgo y cultura en España y Nápoles a comienzos del XVII: Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, y virrey de Nápoles, (xerocopiado), Universidad Complutense, Madrid, 1997, pp. 53-62. Las conclusiones quizá sean las mismas, pero me remití al estudio de los libros que fueron donados por la VI condesa a las monjas de las Descalzas y los jesuitas de Monforte. La perspectiva de estudio, en esta ocasión, es más amplia.

⁴⁶³ Se puede ver la lista completa de libros de la VI condesa en el inventario de 1628, *Inventario de bienes de la VI condesa de Lemos*, A.H.P.M., Pº 2300, fols. Está transcrito, en parte, por VÁZQUEZ, L.: Documentos de la Historia de Monforte, op. cit., pp. 287-292. En la lista de libros que transcribe Vázquez hay varios errores: lo que él llama “el sendero por espinas”, no es otro libro que el de Vicente Espinel, El escudero Marcos de Obregón, y no incluye un libro en italiano de perspectiva de J. Barrozi. El total de los libros de la VI condesa es de 202. Los “libros de Memorias” que aparecen en el inventario, manuscrito original, y que no transcribe Vázquez, no sabemos exactamente a qué se refiere, porque sólo aparece la descripción externa de los mismos. Se lee: “un libro de Memorias guarnecidas las cubiertas de oro o plata dorada y son de zapa negra, digo évano, y no es plata ni oro sino latón dorado/ Otro con cubiertas de plata enrejada sobre terciopelo verde, tiene dos llaves y reloj y espejo/ Otros dos libros de Memorias guarnecidas las cubiertas de plata enrejada, el uno sobre terciopelo verde y el otro encarnado”, *Inventario de bienes.....*, fols. 763r-763v.

⁴⁶⁴ La carta de donación al Monasterio de las Clarisas se conserva en el Archivo de Alba y fue transcrita por BARBEITO, M.I.: “La biblioteca de la VI condesa de Lemos”, en Homenaje a Simón y Díaz, pp. 67-83. En el manuscrito original se lee: “En las quantas que se tomaren a Claudio Camoso de los muebles que quedaron de mi tía la señora condesa de Lemos, doña Catalina de Zúñiga, para que haya gloria, se le hagan buenos libros que avajo serán declarados. Por quanto por mi mandado los a entregado a la madre abadesa del Monasterio de Monjas franciscas descalzas de la villa de Monforte de Lemos y a algunos religiosos de la Compañía de Jesús en conformidad con lo que de la dicha señora mi tía en su subida me ordenó bervalmente y los dichos libros y la cantidad en que estaban tasados es en esta manera...”, *Inventario de los bienes de Catalina de Zúñiga, condesa de Lemos*, 1629, A.D.A., C. 216.11. Son 186 libros, que concuerdan con la lista general de su inventario. Faltan, por tanto, 16 libros, ya que en la lista de la donación no se cuentan varios volúmenes que sí aparecen en el inventario general. También la condesa hace donación de un Libro de Horas al rey.

última voluntad de su tía y suegra, entregará en depósito a fray Diego de Quiroga⁴⁶⁵. Respecto a la colocación de los libros, sólo hay una referencia en el inventario general de los bienes de la VI condesa. Dice así: “dos (armarios) a modo de estantes para libros con cinco tablas cada uno y dos a los lados sin otra cosa”⁴⁶⁶. Es decir, estarían ubicados en estanterías o armarios con “estantes”, aunque desconocemos si había algún criterio a la hora de clasificarlos.

Por otro lado, hay referencias tangenciales a la biblioteca del VII conde, Pedro Fernández de Castro, de quien Villegas llegó a decir que poseía más de 2.000 volúmenes. Sin embargo, lo único que se conserva es una hoja suelta del Archivo de Alba⁴⁶⁷, fechada en 1600, con una lista de casi 200 libros que pudieran haberle pertenecido, pero no se puede afirmar con certeza. Desde luego, por el análisis de los temas y el contenido podemos asegurar que pertenecían al linaje de los Lemos; otra prueba posible es que remite al marqués de Sarriá y, a la altura de 1600, el título pertenecía a Pedro Fernández de Castro. Sin embargo, el documento no lleva fecha manuscrita y pudo ser un error del archivero. Así, pues, tomemos con cautela estos datos, pero también tengamos en cuenta los libros que constan.

El estudio de los grandes bibliófilos de la época moderna nos introduce en el universo del libro y la nobleza. Es cierto que existen bibliotecas especializadas de hombres que pertenecen a la burocracia, juristas y letrados, o a las “profesiones liberales”, y también sabemos que los escritores y literatos tenían, en ocasiones, más de un centenar de libros. Pero es la nobleza quien, gracias a su capacidad económica, poseía los recursos necesarios para hacer acopio de libros, ya fuera por coleccionismo, por la moda de la época, por emulación a la Monarquía o por verdadera formación e inquietud intelectual. Tanto el

⁴⁶⁵ En el mismo manuscrito de Alba se lee: “Recíbanse en quenta a Claudio Camosso a cuyo cargo están los muebles que quedaron de mi tía y señora condesa de Lemos doña Catalina de Zúñiga, que aya gloria, unas Oras, las cubiertas y manillas de oro de esmalte que llaman detrás flor y en las cubiertas por la parte de dentro los Retratos de los Reyes que oy son de Françia, que están tasadas en mill reales la mitad plata, por quanto por mi mandado las entrego al padre fray Diego de Quiroga, confesor de la Señora Reyna de Ungría para que las de a su Magestad, y ansí mismo se le reziva en quenta una Cruz de ébano con un Xpo de pinzel, tasada en quarenta y quatro reales que también por mi mandado entrego al dicho padre para él, todo en cumplimiento de lo que la dicha señora mi tía me ordenó verbalmente antes de su muerte y al dicho Claudio se han de reçivir en quenta las dichas dos cossas en virtud desta orden tomando razón della el contador Lope de Ulloa Rivadeneyra sin recibo ni otro recado, fecha en Madrid, a honze de Noviembre de 1629, Catalina de la Çerda, A.D.A., C. 216.11.

⁴⁶⁶ *Inventario de bienes de la VI condesa de Lemos.....*, A.H.P.M., Pº 2300, fol. 731v

⁴⁶⁷ *Memoria de los libros que se envían al marqués mi señor que se allaron en su aposento*, A.D.A., C. 247.3.

duque de Alba como el conde de Benavente, el marqués de Cenete, el marqués del Carpio, el conde de Gondomar, el duque del Infantado, el de Medinaceli, el marqués de Montealegre, el marqués de Moya, el conde duque de Olivares y el de Uceda poseían importantes bibliotecas⁴⁶⁸. Los Lemos, por tanto, no son una excepción.

Para M. Sánchez Mariana, “consecuencia de la herencia del humanismo renacentista, la erudición y la bibliofilia del XVII tienen un sentido algo diferente, como fruto de la mentalidad y de los intereses de una época”⁴⁶⁹. Interesa, según Sánchez Mariana, la historia nacional y las ideas contrarreformistas esbozadas en los libros de religión y devoción, tan frecuentes y abundantes en cualquier biblioteca, “pero también”, añade, “otro tipo de literatura nueva y de carácter más moderno: los libros de ciencias, artes e industria, en lengua vernácula, y los de pura creación literaria”⁴⁷⁰. La teoría de M. Sánchez Mariana sobre la bibliofilia del barroco aporta rasgos generales de la dinámica del coleccionismo librario, si se puede emplear el término, que coincide con la información, siempre fragmentaria, de la biblioteca de la VI condesa de Lemos. Entre los 202 libros que hemos contabilizado hay pequeñas aportaciones de los de “pura creación literaria”. No son

⁴⁶⁸ Además de los estudios clásicos de M. CHEVALIER, la historia del libro y de la lectura está cobrando auge en la historiografía medieval y moderna más reciente. Desde la historiografía francesa heredera de los Annales, la historia del libro tiene actualmente un gran interés para los historiadores. F. Bouza ha sido uno de los historiadores que se ha estudiado el universo del libro y su relación con la realeza y la nobleza, aunque también ha aportado nuevas visiones sobre la historia de la escritura en BOUZA, F.: Del escribano a la Biblioteca. La civilización escrita europea en la Alta Edad Moderna (XV-XVII), Madrid, 1992. Los nuevos trabajos de investigación, como el de S. Martínez, continúan profundizando en la realidad de las bibliotecas nobiliarias. Sobre bibliotecas particulares nobiliarias, vid., MARTÍNEZ DEL BARRIO, J.I.: “Educación y mentalidad de la alta nobleza española: la formación de la Biblioteca de la Casa Ducal de Osuna”, Cuadernos de Historia Moderna, Universidad Complutense, 12, 1991, pp. 67-82; HERNANDO, C.: “Poder y cultura en el Renacimiento napolitano: la biblioteca del virrey Pedro de Toledo”, Cuadernos de Historia Moderna, Universidad Complutense, 1988, pp. 13-33; HERRERO, M.: “La biblioteca del conde de Benavente”, Bibliografía Hispánica, 1942, 2, pp. 18-33; ELSDOM, J.H.: “The library of the Count of Benavente”, Annapolis, 1955; BECEIRO PITA, I.: “La biblioteca del conde de Benavente a mediados del siglo XV”, en La España medieval. Estudios en honor de Salvador de Moxó, 1982; LADERO QUESADA, M.A., y QUINTANILLA RASO, C.: “Bibliotecas de la alta nobleza castellana en el siglo XV”, en Livre et lecture en Espagne et en France sous l’Ancien Régime, Casa de Velázquez, París, 1981; DE ANDRÉS, G.: “La biblioteca manuscrita del Condestable, Juan Fernández de Velasco”, Cuadernos bibliográficos, 40, 1980, pp. 5, e Idem., “Historia de la biblioteca del conde duque”, Cuadernos bibliográficos, XXVIII, 1972, p. 131; MARAÑÓN, “La biblioteca del conde duque”, Boletín de la Academia de la Historia, 107, 1935, p. 672, y otros títulos más generales, como: CHEVALIER, M.: Lectura y lectores en la España del siglo XVI y XVII, Madrid, 1976; LÁSPERAS, J.M.: “Inventaires de bibliothèques et documents de libraire dans le monde hispanique aux XV-XVII-XVIII”, Revue française d’histoire du livre, 49, 28, 1980, y VINDEL, F.: Los bibliófilos y sus bibliotecas, desde la introducción de la imprenta en España hasta nuestros días, Madrid, 1934 y VÁLGOMA Y DÍAZ VARELA, D.: Mecenas de libros. Su heráldica y nobleza, Burgos, 1966.

⁴⁶⁹ SÁNCHEZ MARIANA, M.: “La bibliofilia del barroco”, en Bibliófilos españoles. Desde sus orígenes hasta los albores del siglo XX, Madrid, 1993, p. 45.

⁴⁷⁰ SÁNCHEZ MARIANA, M.: “La bibliofilia del barroco”, en op. cit., p. 46.

muchos, pero son representativos de la literatura del Siglo de Oro. La VI condesa poseía la Vida del Escudero Marcos de Obregón, de Vicente Espinel; el Persiles y Segismunda, de Cervantes, y el Epítome de Sancto Tomás de Villanueva, de Francisco de Quevedo. Los Lemos tuvieron relación y fueron mecenas, sobre todo el VII conde, de los grandes escritores del momento. Lope de Vega, Cervantes, Quevedo, Góngora y otros que no han alcanzado las cotas de reconocimiento universal, como los Argensola, han dejado constancia en las dedicatorias de sus obras de la actividad de mecenazgo del linaje gallego. En la biblioteca de la VI condesa debían aparecer, por tanto, más ediciones de los literatos de éxito en la época, pero no es así. Los tres títulos, exigua cantidad, reflejan un tímido interés por la lectura puramente “literaria”, aunque hay que añadir los dos volúmenes, en castellano e italiano, del Orlando Furioso de Ariosto, que pertenece a la literatura italiana de entretenimiento y es un poema épico muy del gusto nobiliario de fines del XVI y comienzos del XVII, como ha apuntado Chevalier. También aparece en el inventario una obra portuguesa de Francisco Rodríguez Lobo titulada La Primavera, y escrita en versos portugueses. Los libros de entretenimiento son seis, que en términos de porcentaje equivale tan sólo a un 2,97 % del total. En realidad, la biblioteca de la VI condesa tiene un carácter religioso, ya que un 72, 27 % lo constituye la literatura de religión y los libros de temática espiritual, pero se perciben ciertos cambios que denotan el interés por la adquisición de otro tipo de libros que no sean sólo devocionales o religiosos. Si tenemos en cuenta, no sólo la literatura de entretenimiento, sino los libros relacionados con las artes y las ciencias, la política y la historia, es decir, la literatura profana, la representatividad del carácter moderno de la biblioteca de la VI condesa tiene mayor fundamento. Los títulos de Arquitectura, caligrafía, didáctica, humanística, de estampas, de emblemas, de máquinas e instrumentos, música, danza, de política y geografía nos hablan de las inquietudes de la nobleza del XVII, de la vida práctica cortesana y de los debates de la teoría política de la época. Son en total 56 títulos de los 202 que corresponden a un 27, 72 % de los libros recogidos en el inventario general de 1628. Estableciendo una tabla porcentual, podemos establecer:

Total libros de la VI condesa: 202⁴⁷¹.

	<u>Nº libros</u>	<u>% lit.prof</u>	<u>% total</u>
<u>Literatura profana:</u>	56 libros		27, 72 %
Política, Historia, geografía:	29	51, 78 %	14, 35 %
Arquitectura y fortificaciones:	11	19, 67 %	5, 44%
Literatura de entretenimiento:	6	10, 71 %	2, 97 %
Didáctica y Humanística:	2	3, 57 %	0, 99 %
Emblemas:	2		
Estampas:	2		
Máquinas:	2		
Música y danza:	1	1, 78 %	0, 49 %
Caligrafía:	1		

	<u>Nº de Libros</u>	<u>%lib.relig</u>	<u>% total</u>
<u>Libros religiosos:</u>	146		72,27 %
Doctrinales:	79	54,10 %	39,10 %
Libros sagrados	23		
Exégesis	4		
Devoción	52		

⁴⁷¹ En el inventario general se cuentan 201 libros, pero, en la carta de donación de la condesa que se guarda en el Archivo de Alba, se incluye un título que no aparece en el inventario general, “un libro de estampas de la Pasión a la larga”. Por ello, damos como válido el número total de 202 libros. También, hemos contado un solo volumen de la Historia eclesiástica del doctor Francisco de Padilla, porque aunque se especifica que son dos partes, nada indica que estén divididas en “dos cuerpos”, como aparece explícitamente en los demás casos. De todos modos, la diferencia sería de 1 volumen. Además, en la carta de donación se cuentan 186 libros que, sumados a los 16 más del inventario general que no son donados por la condesa, nos dan un total

Históricos:	38	26,02 %	18,81 %
Cristo	4		
Iglesia	13		
Crónicas	3		
Reglas	6		
Santos	12		
 Obras Completas:	 29	 19,86 %	 14,35 %

Los datos corroboran nuestras apreciaciones iniciales y nos sirven de orientación y guía para explicar el contenido que reflejan. Si continuamos el análisis de la literatura profana, podemos afirmar que la VI condesa poseía los libros más leídos en la época sobre Arquitectura, fortificaciones y perspectiva, de autores como Alberti, Serlio y Fontana. La oportunidad de participar activamente en las obras públicas de Nápoles, gracias al nombramiento de virrey, en 1599, de su marido, Fernando Ruiz de Castro, VI conde de Lemos, queda patente en los títulos que recoge el inventario. El que fuera el primer virrey de Nápoles del linaje de los Lemos se ocupó de la construcción del nuevo Palacio Real, encargo que recayó en el arquitecto e ingeniero mayor del reino, Domenico Fontana. Este proyecto permanecería inacabado a su muerte, en 1601, y sería continuado por sus sucesores, entre ellos, dos de sus hijos, Francisco y Pedro Fernández de Castro. Domenico también dejaría el relevo a su hijo, Giulio Cesare Fontana. Sabemos que el VI conde tuvo interés en llevar a cabo otras reformas urbanísticas en la ciudad, como la del puerto de Nápoles, ya que existen los planos del proyecto, firmados por Doménico Mora, en 1599. No sorprende pues que la VI condesa, o su marido, adquiriera libros como el de D. Fontana, Della trasportatione dell obelisco Vaticano et delle fabbriche di nostro signore Papa Sisto V, de 1590 o alguno posterior⁴⁷²; el de S. Serlio, Libro primo de Architettura, impreso en Venecia a mediados del XVI; el de L.B. Alberti, L'Architettura, impreso en Florencia en 1550; el de G.A. Rusconi, Della Architettura, cuya primera edición es de la de 1590, de

de 202 libros. También hemos adoptado el mismo criterio de contabilidad para la carta de donación y, por tanto, sólo contamos un volumen de la obra de Francisco de Padilla.

Venecia, o el de I. Barrozi, Regola delli cinque ordini di Architettura, que incluye, también, La Pratica Prospettiva de L. Serigatti, de Venecia, 1596. Todos ellos corresponden a los autores más conocidos en el ámbito de la Arquitectura; unos libros que se suman a otros títulos sobre las fortificaciones, como el de G. Maggi o B. Lorini⁴⁷³. Y es que, a finales del XVI, como afirma A. Cámara en su estudio sobre la Arquitectura en el Siglo de Oro, ya comienza a hacerse distinción entre las competencias de los arquitectos y los ingenieros, aunque no sería hasta el XVII cuando se delimiten de forma más nítida ambos campos del saber. Son libros italianos, todos ellos, que corresponden a las directrices científicas de mediados del XVI, y cuyas primeras impresiones se hacen en Italia, ya sea en Roma, Florencia o Venecia. Si la VI condesa no llegó nunca a leer estos libros, al menos tuvo acceso a la cultura y a la ciencia italiana del momento. Y ese contacto tuvo expresión en la realidad, a través de la iniciativa de gobierno de su marido, el VI conde. Como en el resto de las Cortes europeas, las obras públicas tenían un valor añadido para sus promotores, ya que perpetuaban la memoria del gobernante, como parte indeleble de la ciudad, más allá de su presencia y su acción política. Tanto en el Palacio Real de Nápoles, como en las fuentes que mandó construir el VI conde, existen placas conmemorativas que hacen referencia a su virreinato. La arquitectura y las obras públicas están revestidas del mismo valor que las dedicatorias de los libros: el valor de la fama y la permanencia visible de los hechos de un gobierno y del papel destacado de una persona en un tiempo y lugar. Todavía se puede rastrear en Nápoles la presencia española durante más de dos siglos. Lo que cabe destacar, en definitiva, es la alta cualificación cultural, militar y política que tenían que tener los nobles que accedían a los altos puestos de gobierno, al menos, en teoría. Se sabe que el VII conde de Lemos conocía muy bien el funcionamiento administrativo de los Consejos y el mundo de las finanzas, además de ser un destacado promotor de las artes con inquietudes intelectuales. Esta habilidad para la economía, según A. Feros, fue una de las razones para ser promocionado al puesto de virrey de Nápoles. De

⁴⁷² M.I. BARBEITO cita este título al que atribuye la referencia a “un libro de marca mayor de las obras del cavallero Fontana”, que además aparece duplicado. D. Fontana estuvo al servicio del Papa Sixto V en Roma, antes de ser requerido por el VI conde de Lemos para trabajar en Nápoles.

⁴⁷³ M.I.Barbeito ha localizado y transcrito los libros donados por la VI condesa a su muerte -186- y, entre ellos, se cuentan todos los libros de Arquitectura, perspectiva y fortificaciones que poseía. Además de los títulos referidos, 2 de Fontana, 2 de Serlio, 1 Alberti, 1 Rusconi, 1 de Barrozi, en total son 11 libros. Tenemos que añadir, por tanto, para completar la lista: B.Lorini, Delle fortificationi, Venetia, 1596; G. Maggi, De la Fortificatione de la Cittá, Venetia, 1564, y dos de J. Barozzi, Della prospettiva pratica, Roma, 1583.

hecho, se conoce más su faceta de reformador de las finanzas, estudiadas por G. Galasso, que otra de las actividades reformadoras desempeñadas. De su actividad literaria nos queda el recuerdo de las dedicatorias de varios libros de la biblioteca de su madre, la VI condesa. Vicente Espinel lo cita en su obra del Escudero Marcos de Obregón como señor al que sirvió durante su estancia en Valladolid, y en el Persiles también se incluye la dedicatoria que Cervantes le escribiera poco antes de morir. Hay que resaltar, por tanto, el significado de estos libros, ya sean de entretenimiento, ya sean de ciencias especializadas, como la Arquitectura, en relación con el linaje Lemos, porque no parece casual que formen parte de la biblioteca de uno de los miembros de la familia. Hay otros libros religiosos que también están relacionados directamente con la Casa de Lemos, porque incluyen, también, la dedicatoria al VII conde de Lemos, a los que haremos referencia posteriormente.

Otro capítulo de singular importancia, ya que constituye la mayor aportación libraria de la condesa a lo que hemos llamado genéricamente “literatura profana”, son los libros de Historia, política y geografía. El porcentaje, si lo evaluamos dentro de su propia categoría de libros no religiosos, es de un 51,78 %. Algunos de ellos tienen relación con la práctica política de los miembros del linaje de los Lemos, como el de La conquista de las Islas Molucas, de Bartolomé Leonardo de Argensola, secretario y colaborador del VII conde de Lemos, que lo escribió a instancias del conde cuando era presidente del Consejo de Indias. Hay otros títulos relacionados con los cargos políticos de los Lemos en Italia, como los Privilegios de Nápoles, la Crónica antigua de las cosas de Sicilia y Nápoles y Los remedios naturales que produce la Isla de Ischia. Es de suponer que el acceso al virreinato requería una formación o información de la dinámica de gobierno y de la historia del lugar, al menos debían ser necesarias unas nociones básicas para desempeñar el cargo con eficacia. Los virreyes contaban con las Instrucciones dadas por el monarca y con los Avisos o Advertimientos que debían elaborar los virreyes antes de abandonar su puesto. Además, había colaboradores que podían informar puntualmente de los asuntos importantes del reino, como Carlo Tapia, que escribe un memorial al VII conde de Lemos para ponerle al corriente de la realidad del reino napolitano en el momento de tomar el relevo en el virreinato. Esta información tenía que ser completada con obras de referencia histórica o legal, como los libros que aparecen en la biblioteca de la VI condesa. No es menos cierto que, en ocasiones, la experiencia proporcionaba un saber quizá más útil que las páginas de

un libro, pero tampoco es de extrañar que fuera una práctica habitual la lectura o, al menos, la compra de alguno especializado. También, como el de los remedios de Ischia, la lectura podía estar orientada no tanto a la historia como a las costumbres del reino. Pero no sólo hay obras relacionadas con su actividad política, sino que hay una serie de títulos sobre la realeza europea, y sobre algunos acontecimientos de la historia de España, como la España Libertada, de Bernarda Ferreira de la Cerda; Las Guerras de Flandes, de Francisco Lanario y Aragón; Las hazañas de Don García Hurtado de Mendoza, de Luis de Belmonte Bermúdez o la Crónica de los Nueve de la Fama, de A. Rodríguez Portugal. Más generales son los que se refieren a las genealogías e historias de las Monarquías, como los “Príncipes de la Casa de Austria. En latín. Con figuras y epigramas”⁴⁷⁴, los “Símbolos de Príncipes. En latín”⁴⁷⁵, “Un libro de retratos de emperadores, con sus notas. En latín. Autor Ulsio”⁴⁷⁶, y “Otro en lengua latina de los Reyes de Portugal, con figuras y elogios”⁴⁷⁷. Hay que matizar, sin embargo, que las historias de Portugal se relacionan con el linaje de los Lemos, porque están emparentados con los Braganza desde el siglo XVI, además de haber participado en la política portuguesa, como en el caso del VI conde, que acudió, en 1577, a tierras lusitanas para entrevistarse con Sebastián de Portugal y darle el pésame por la muerte de la infanta María.

Por último, encontramos en la biblioteca de la VI condesa, tratadística política del XVI y XVII sobre los príncipes cristianos y el comportamiento cortesano del “perfecto privado”. Este tipo de literatura prolifera en los comienzos del Seiscientos, y es heredera de El Príncipe de Maquiavelo y de El Cortesano de Castiglione, en un momento en el que, en España, la alta nobleza reivindica su participación en el gobierno. Están presentes títulos como el Consejo y consejero de Príncipes de Ramírez de Prado, publicado en 1617, y dedicado al duque de Lerma, hermano de la VI condesa, recordemos; el Tratado del Príncipe cristiano de Ribadeneyra “contra Maquiavelo”⁴⁷⁸; El Príncipe de Botero, y el Gobernador cristiano de Márquez. Hay, también, otros en manuscrito, como el “Tratado del Perfecto privado escrito de mano”⁴⁷⁹ o el Discurso de la paz que deben conservar los

⁴⁷⁴ *Inventario de la VI condesa...*, A.H.P.M., Pº 2300, fol. 746v.

⁴⁷⁵ *Inventario de la VI condesa...*, A.H.P.M., Pº 2300, fol. 746r.

⁴⁷⁶ *Ibid.*, fol. 746v.

⁴⁷⁷ *Ibid.*, fol. 747r.

⁴⁷⁸ *Ibid.*, fol. 748r.

⁴⁷⁹ *ibid.*, fol. 750r.

Príncipes de fray Mateo de Oviedo. Solía ser frecuente que esta literatura política estuviera dedicada a los monarcas, pero con el inicio del fenómeno del valimiento, muchas obras sobre el gobierno de príncipes y los privados están dedicadas a Lerma o a personas importantes de su entorno, como los Lemos. De hecho, el VII conde recibe en Nápoles un manuscrito titulado Specchio del Prencipe, en 1611, de un caballero de Bari, G.B. Naccher, algo frecuente, parece ser, en los inicios del XVII. Al VII conde también le dedican otras obras de carácter político de autores como Madariaga u otros italianos, como Borrelli. El pensamiento político en auge en la península, según J.L. Abellán, era el tacitismo. Esta corriente pretendía hacer compatible la moral cristiana con la Razón de Estado, aunque también había otros autores que se oponían frontalmente a la teoría de Maquiavelo. Lo que queda claro es que la evolución en la ciencia política tiene un punto culminante en el XVI y en el XVII. Fruto del asentamiento de la nobleza en la corte son los libros sobre el comportamiento de la nobleza, de los que es ejemplo la obra de Brancalasso, Laberinto di Corte, publicado en Nápoles, en 1609, que también poseía la VI condesa.

La literatura de emblemas es también característica de la centuria que estudiamos y su representatividad queda reflejada en esta biblioteca con títulos como el Emblematur liber, de Boisardo, o los Emblemas morales, de Covarrubias, publicado en 1613. La política y la cultura se sirven de los emblemas y epigramas para mostrar un significado hermético a través de los símbolos. No sólo es la palabra la que dota de contenido al pensamiento político, sino las imágenes. Otros libros muy conocidos en la época eran los emblemas de Alciato, de consulta obligada para escritores y artistas a la hora de elaborar un pensamiento o un programa político. Los escritores italianos asentados en la corte virreinal del VII conde de Lemos utilizaron la emblemática y los epigramas de forma habitual en sus escritos, ya que sería una norma general en la literatura y la política barroca.

En el ámbito cortesano, la cultura se convertía en una necesidad, ya que el ocio no sólo era un entretenimiento para la nobleza, sino un signo exterior de su condición y un recurso para atraerse lealtades. La educación nobiliaria consistía en una mezcla de educación privada, familiar, en el Palacio señorial, con ayos y maestros que se encargaban de enseñar las primeras letras, la gramática y el latín, y la enseñanza en centros religiosos, e incluso la Universidad. Los idiomas eran, por lo común, otras de las asignaturas obligadas para la nobleza. El desempeño de cargos al servicio de la Monarquía solía estar relacionado

con el extranjero. Lo más frecuente, si no entraban a formar parte de los Consejos o hacían carrera eclesiástica, era el nombramiento para alguna embajada o algún virreinato. Por ello, el saber idiomas era otro signo del *status* nobiliario, no asequible o útil para el resto del cuerpo social, al menos, para los que no se incluían en la Administración o en el gobierno del Estado. La VI condesa de Lemos tenía muchos libros en italiano, latín y portugués, además de castellano, una muestra más de la carrera política de los Lemos en la Corte. También hay un libro sobre música y danza, y otros dos de didáctica y humanística, y uno de caligrafía. En estos casos, el ocio se mezcla con la necesidad que imponen las reglas del comportamiento cortesano.

Y, ¿qué hay sobre los libros religiosos?. Si analizamos porcentajes, la mayoría es amplia: son más de un 72 %. Pero, ¿cuáles son los que más se repiten?. La preferencia de la condesa parece que estaba en los libros doctrinales y, sobre todo, los de devoción. No otra cosa expresan los porcentajes. Había ciertas normas religiosas que también estaban sujetas a la vida cotidiana de los nobles, como el oír misa, dar limosnas, rezar en la intimidad. En todos los Palacios existía un oratorio para celebrar la misa y hacer oración. Además, era frecuente que un linaje se vinculara a una orden religiosa, ya fueran jesuitas, jerónimos, dominicos u otros. Pero no siempre mantenían esa fidelidad; en el caso de los Lemos parece clara su preferencia por la Compañía de Jesús. En el inventario de la VI condesa se describe los cuadros y pinturas que estaban en el oratorio y otros adornos y objetos de carácter religioso, como retabillos y reliquias.

El ámbito religioso era, por tanto, algo esencial en la vida pública y privada de la nobleza. Las capillas reservadas a los linajes atendían a esta dinámica, al igual que las fundaciones de instituciones religiosas. En el capítulo de los gastos del Estado veíamos como los Lemos reservaban parte de los gastos a las limosnas, por tanto, era algo estipulado y común a toda la nobleza. En las herencias, también era frecuente la donación a conventos o Iglesias de alguno de los bienes familiares. En este caso, la VI condesa donaría 186 libros, es decir, casi toda su biblioteca.

Los libros religiosos se pueden clasificar en libros doctrinales, de carácter histórico y obras completas, si seguimos la división establecida por M.I. Barbeito. Una clasificación en la que hemos incluido aquellos libros que aparecen en el inventario general, ya que la autora ha localizado y transcrito tan sólo los libros de la donación. Entre los doctrinales,

que constituyen un 54, 10% de los libros religiosos, la VI condesa poseía 17 Biblias, varios Salmos de David y un Evangelio, varios libros de Exégesis y, sobre todo, libros de devoción piadosa y de culto a la Virgen. Entre ellos, encontramos el libro del padre Peralta, De las consideraciones sobre los Evangelios, dedicado a Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos. Cabe destacar la edición cuidada de muchos de estos libros que, como veremos, son los que se tasan a un precio más elevado. Los libros de devoción a la Virgen se inscriben, si podemos dotar de contenido a los títulos y los datos objetivos, dentro de la corriente de devoción mariana característica de la época. Además, en el Concilio de Trento se debatió el dogma de la concepción de la Virgen. Los libros de Ejercicios espirituales también pertenecen a lo que hemos denominado lectura de devoción. Entre ellos, hay uno de las Descalzas Reales de Madrid y otro del padre Alonso Rodríguez, de la Compañía de Jesús, titulado Ejercicios de Perfección y virtudes cristianas, en tres volúmenes, publicados entre 1615 y 1616. Tanto las Descalzas como la Compañía están relacionados con la vida espiritual de los Lemos. La VI condesa tuvo como residencia el Monasterio de las Descalzas, lugar de recepción de las mujeres de la alta nobleza y de la realeza, durante algún tiempo. En 1622, su hijo, Pedro Fernández de Castro, fue al Monasterio para visitar a su madre enferma, pero, por un caprichoso juego del destino, sería el conde el que moriría en la corte meses más tarde. Su cuerpo sería depositado en las Descalzas temporalmente. Respecto a la Compañía de Jesús, conocida es la relación con los más importantes linajes del momento, entre ellos, los Lemos, promotores de la fundación del Colegio de Monforte, cuya construcción fue iniciada por el cardenal Rodrigo de Castro y continuada por los VI y VII condes de Lemos.

A estos ejemplos de libros de oración y devoción se suman otros de Letanías, Salmos y oraciones, uno de contrición, un catecismo, varios misales, Libros de Horas, varios de oficios y alguno sobre la perfección y las virtudes del cristiano. La reflexión sobre la muerte y el purgatorio había sido un tema de lectura frecuente en el siglo XVI, y continuaría siéndolo en el XVII. La condesa poseía varios libros de este tipo, como la Muerte Cristiana y avisos para bien morir, del padre Avilés, publicado en 1603, y el del padre Martín Carrillo, Explicación de la Bula de difuntos, en la cual se trata de las penas y lugar del Purgatorio y como puedan ser ayudadas las ánimas de los difuntos con las oraciones y sufragios de los vivos, de 1601. Hay otro libro sobre las almas del purgatorio,

del padre Roa, incluido en el inventario general. Los libros de sermones y predicación están representados en la biblioteca con títulos como los Discursos o Sermones evangélicos del padre Marthon, publicado en Valladolid, en 1614, y el libro sobre la predicación del arzobispo de Goa en la India.

La renovación del panorama religioso de principios del Quinientos tuvo su expresión en la mística española de la segunda mitad de la centuria con Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz. Las diatribas de Erasmo contra los actos externos de la religión cristiana y su afán de reforma de la Iglesia penetraron en la Península con mayor intensidad que en otros países. Es cierto que la actitud crítica de Erasmo se radicalizó con Lutero, cabeza de una Iglesia que provocó el cisma de la Iglesia católica entre cristianos y protestantes. En España, según J.L. Abellán y M. Bataillon, el erasmismo fue una corriente de espiritualidad que propugnaba la necesidad de vivir la religión sin el apego a los aspectos externos y materiales; una corriente, en suma, que actuó como escudo frente a la expansión de las ideas luteranas. Este tipo de religión, más espiritual e intimista, influiría en la reforma de la Iglesia Católica que se llevó a cabo a través del Concilio de Trento. El erasmismo también propugnaba la lectura de los libros sagrados en lengua vernácula, una idea que no fue bien recibida, en principio, por la Iglesia, ya que se pensaba que podía ser causa de interpretaciones libres por parte del lector y origen de herejías. Sin embargo, según refleja la biblioteca de la VI condesa, la Biblia, los Evangelios y las obras de devoción nos indican la práctica de una religión íntima y personal, aunque canalizada a través de la doctrina de la Iglesia, incluida en los comentarios a los Evangelios del padre Nadal y el padre Peralta o los sermones de Marthon y el Espejo de Perfección del padre Rozas.

A comienzos del XVII, hay un interés nuevo por la historia de la Iglesia que denota, quizá, un espíritu más crítico o, al menos, una actitud más objetiva ante la trayectoria histórica de la Iglesia. La VI condesa poseía varios libros de Historia eclesiástica, como el Theatro eclesiástico de las ciudades e iglesias y catedrales de España, de Gil González Dávila; la Historia eclesiástica de España, de Francisco de Padilla, o los Anales eclesiásticos de Cesar Baronio. Sobre la historia de Cristo aparece la obra de fray Luis de León, De los Nombres de Cristo; los Trabajos de Jesús, de Fray Tomás, y un libro de Estampas de la Pasión. Además, se cita la Crónica del cardenal Tavera, escrita por Salazar

de Mendoza, y la Historia de la Salceda de González de Mendoza, que, según, M.I. Barbeito, podría corresponder a la Historia del monte Celia de Nuestra Señora de la Salceda, publicado en Granada en 1616. Hay que añadir en los libros de carácter histórico, los de vidas de santos y las reglas y fundaciones de órdenes religiosas, que, en total, constituyen el 26,02 % de los libros de religión de la condesa. Los libros que suscitan un mayor interés son, precisamente, los de historia de la Iglesia y la vida de santos. La VI condesa tenía tres volúmenes de la historia del apóstol Santiago de diversos autores, cuya devoción estaba muy arraigada en tierras gallegas, y varios de Santa Juana de la Cruz, San Juan Bautista, Santa Clara de Montefalco y San Juan de Sahagún, este último en portugués. Por último, encontramos obras completas o varios títulos de San Agustín, fray Luis de Granada, San Juan de Ávila, el padre Puente, el padre Ribadeneyra y el Índice de Libros Prohibidos de 1614.

Hasta ahora hemos tenido en cuenta todos los libros que poseía la VI condesa según el inventario general, sin embargo, puede resultar de interés aislar aquellos que se excluyeron de la carta de donación que hizo su nuera, Catalina de la Cerda, cumpliendo con su última voluntad. Son un total de 16 libros, pero ¿cuáles?. Aunque la donación se realice a instituciones religiosas, al Monasterio de las Descalzas de Monforte y a los padres de la Compañía de Jesús, concretamente, aparecen algunos títulos de carácter profano, pero no todos, ya que encontramos en el inventario general varios libros de entretenimiento que no se incluyen en la donación, como el Persiles y Segismunda, de Cervantes, la segunda parte de La Primavera, de Francisco Rodríguez de Lobo, y el Epítome de Santo Tomás de Villanueva, de Francisco de Quevedo. Tampoco aparecen otros de carácter histórico y político, como la Crónica de Sicilia y Nápoles, el Discurso de la paz que deben conservar los Príncipes, de fray Mateo de Oviedo, el Tratado del Príncipe cristiano y los santos extravagantes, de Ribadeneyra, la Década quarta de las hazañas de los portugueses en Asia por Diego de Coto, y autores clásicos, como Salustio, traducido por Manuel Suero. El resto de los títulos que no se incluyen en la donación son libros religiosos: la “Jornada del arzobispo de Goa a la conversión de la India”, “De la oración copiosa de la doctrina cristiana del cardenal Belarmino”, “los Salmos de David en impresión de Plantino”, “los Estados de las almas del Purgatorio del padre Roa de la Compañía de Jesús”, la historia de Santa Clara de Montefalco y las Confesiones y Suspiros de San Agustín. Algunos no fueron

entregados a las Descalzas o a la Compañía por estar repetidos; otros, por su carácter no religioso, y, los demás, desconocemos las causas, porque no parece que sean títulos controvertidos para la ortodoxia cristiana. Podemos concluir, por tanto, que la VI condesa poseía una Biblioteca, al margen de su destino final, de carácter religioso, en la que se vislumbra, no obstante, una cierta inquietud y curiosidad por libros de carácter profano, literatura de entretenimiento, política, historia y arquitectura. Se observa una inclinación hacia los títulos más actuales que se combinan con la lectura clásica de los libros doctrinales, históricos y obras completas de autores como San Agustín y fray Luis de Granada. Los más representativos, si tenemos en cuenta la cantidad, son los de historia y política, y los de devoción, historia eclesiástica y vidas de santos.

Para finalizar, sólo nos queda el análisis económico de la biblioteca de la VI condesa de Lemos. Sólo podemos establecer la tasación de los libros donados, ya que en el inventario general no aparece el valor que tenían en el mercado. Según el documento, el valor total de los 186 libros asciende a 3.276 reales. ¿Cuáles eran los más caros?. La tasación más alta corresponde a tres libros de carácter religioso: “Oficios de Nuestra Señora, de difuntos y de la Pasión según los evangelistas, impresión de Plantino con tablas de zapa y manillas de oro esmaltado, tasados los tres tomos en 600 reales”⁴⁸⁰, es decir, 200 reales cada uno. Después, la Biblia de “marca mayor en un cuerpo, impresión de Plantino, con tablas de vitela doradas, tasadas en 132 reales”, y “otro libro de marca mayor de estampas, hierbas, frutas y algunos pescados y luminadas, sin autor ni título, con cartones de vitela berde, tasado en 132 reales”⁴⁸¹. La descripción pormenorizada de los materiales utilizados para la edición hace pensar que el valor no sólo se establecía según el contenido del libro, sino teniendo en cuenta los materiales, el tamaño y la imprenta en la que se realizaba la edición. Los libros que incluían estampas e iluminaciones, por lo que se desprende de la tasación de los libros de la VI condesa, debían tener un valor bastante alto en el mercado, aunque dependía de la calidad del libro. De hecho, el libro de estampas de Durero “en tablas de cartón berde doradas”⁴⁸² se tasa en 100 reales, y es, por tanto, de los más valiosos. Otro libro tasado en 100 reales es el del padre Nadal, Anotaciones y Meditaciones sobre los Evangelios, encuadernado en vitela, aunque, en esta ocasión, parece

⁴⁸⁰ *Inventario de bienes de la VI condesa*, 1629, A.D.A. C. 216.11, fol, 4v.

⁴⁸¹ *Ibid.*, fols. 1r-1v.

⁴⁸² *Ibid.*, fol. 1v.

que también se valora la autoría, además de la edición cuidada. Como se puede apreciar, los títulos que alcanzan los 100 reales son escasos, tan sólo 7 de los 186. Hay 2 de estampas (de Naturaleza y de Durero) y 5 de religión (doctrinales). Es decir, lo más caro en el mercado serían libros doctrinales (sagrados, de exégesis o devocionales), la mayoría edición de Plantino, y encuadernados con materiales finos y preciosos. También se valoran los libros de estampas con iluminaciones y de gran formato.

En un nivel intermedio, siguiendo el criterio económico, podríamos establecer distinciones: en primer lugar, los libros tasados entre los 70 y 40 reales, que tienen en su mayoría carácter religioso, y, en segundo lugar, los que están valorados entre 15 y 35 reales, que aceptan más variedad. Entre los 70 y 40 reales se incluyen 10 libros: las “Horas de Nuestra Señora, Salmos y otras devociones en hojas de vitela con tablas de zapa tasado en 66 reales”⁴⁸³; “un librito intitulado Ramillete de Letanías” con tablas “coloradas y manecillas de oro tasado en 60 reales”⁴⁸⁴; varios misales, ediciones de Plantino, tasados en 60 reales, y el “Oficio de Nuestra Señora de Plantino”⁴⁸⁵, de pliego entero y tablas de vitela, de 55 reales. Además, se cuenta uno de “Horas de Nuestra Señora muy antiguas escritas de mano en hojas de vitela con nueve estampas de yluminação en tablas de terciopelo tasado en 50 reales”⁴⁸⁶, “unas Horas del rezo del Rey de Francia con tablas coloradas y manecillas de oro tasados en 50 reales”⁴⁸⁷, y “otro Officio de Nuestra Señora de Plantino cartón negro”⁴⁸⁸ del mismo valor. El único libro de carácter profano que se puede incluir en este nivel es el del arquitecto e ingeniero italiano D. Fontana, también tasado en 50 reales, aunque supone una excepción. En general, son libros de devoción (Horas, Oficios, Letanías), de cuidadas ediciones y muchos de ellos salidos de la imprenta de Plantino. También en un nivel intermedio, aunque con una tasación más baja, entre los 15 y 35 reales, podemos incluir varios libros de carácter religioso (doctrinales e históricos), como misales, oficios, horas, epístolas y evangelios, la Historia eclesiástica de Francisco de Padilla, la Historia del apóstol Santiago, de Mauro Castella, la Crónica de San Benito, de fray Antonio de Yepes, y el Theatro eclesiástico, de Gil González Dávila, pero también

⁴⁸³ Ibid., fol. 3v.

⁴⁸⁴ Ibid., fol. 4r.

⁴⁸⁵ Ibid., fol. 3r.

⁴⁸⁶ Ibid., fol. 3r.

⁴⁸⁷ Ibid., fol. 4r.

⁴⁸⁸ Ibid., fol. 3v.

otros de política, historia y arquitectura. Entre ellos, el de los Reyes de Portugal, el de Consejo y Consejero de Príncipes de Ramírez de Prado, el de Símbolos de Príncipes y los de arquitectura y fortificaciones. Son un total de 37 libros de mayor eclecticismo en cuanto a los temas, sin demasiados datos sobre el tipo de impresión o edición.

Pero, la mayoría, más del 70%, ya sea vidas de santos, libros devocionales, tratados políticos o literatura de entretenimiento no supera los 15 reales. Por citar unos ejemplos representativos, La conquista de las Islas Molucas, de Bartolomé Leonardo de Argensola, se tasa en 14 reales, el libro de música y danza en 10 reales, el de Vicente Espinel cuesta tan sólo 4 reales, el Orlando Furioso 8 reales, el Laberinto de Corte de Brancalasso 8 reales, Los Privilegios de Nápoles 8 reales y los Emblemas morales de Covarrubias, también 8 reales.

¿Qué sabemos de los libros del marqués de Sarriá y VII conde de Lemos?. En el Archivo de Alba existen ciertos títulos asociados al linaje, aunque no podemos asegurar que pertenecieran exactamente a Pedro Fernández de Castro⁴⁸⁹. Se trata de un total de 138 libros de gramática, lengua y literatura italiana. La mayoría de los autores son de la segunda mitad del Quinientos y clásicos como Platón, Homero, Ovidio o Virgilio. También abundan las obras de gramática y ortografía italiana, de literatura y lingüística, en suma. Hay numerosas obras de carácter religioso y algunas sobre tratadística nobiliaria, historia y arte, aunque en menor proporción.

El interés de esta biblioteca, que debió ser más extensa, radica, precisamente, en su orientación italianista y clásica. De Ovidio encontramos una traducción de R. Fiorentino de las Epístolas, editada en 1555, y la Metamorfosis, aunque de edición desconocida. De

⁴⁸⁹ *Memoria de los libros que se enbían al marqués mi Señor que se allaron en su aposento*, A.D.A., C. 241.3. Un estudio crítico de la fuente en mi tesina de licenciatura: ENCISO ALONSO-MUÑUMER, I.: Mecenazgo y cultura en España y Nápoles a comienzos del XVII: Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, y virrey de Nápoles, Universidad Complutense, Madrid, 1997, (xerocopiado). Por otro lado, en 1639, según se lee en un documento del Archivo de Alba, se hacía entrega de “más de dos mill libros... grandes y pequeños de diferentes autores que son los que han quedado y están en... la librería del conde mi señor. No son más de mill y novecientos y dos”, en *Memoria de la ropa que yo Juan de Enciso entrego a mi señora doña Leonor de Beltrán por mandado de mi señora la condesa de Lemos y de Castro, la qual ropa es de su Excelencia, que vino de Galicia*, en Madrid, a 18 de junio de 1639, A.D.A., C. 197. 10, fol. 1r. También citaba en mi tesina los famosos versos de Esteban Manuel de Villegas sobre la librería del VII conde de Lemos: “Que quien tu curiosa librería/ pretende ponderar, no es menos lo so/ que el que cuenta los átomos del día”, p. 83. Como decíamos, aunque el documento del Archivo de Alba no lleva fecha, el archivero lo data en 1600 cuando Pedro Fernández de Castro era todavía marqués de Sarriá, tal y como reza el título del documento, *que se enbían al marqués mi Señor*. Aquí sólo añadimos algunos datos, aunque merecería un tratamiento cuantitativo más exhaustivo.

Virgilio se citan Las Bucólicas y el “Tesoro de cosas y palabras en latín”⁴⁹⁰ y La Iliada de Homero. De otros libros de la cultura clásica desconocemos las ediciones, como en el caso de las Oraciones y Epístolas de Isócrates en latín⁴⁹¹ y El Banquete de Platón.

Los autores más representativos de la literatura medieval italiana, Dante, Petrarca y Bocaccio se conocen a través de comentarios y ediciones críticas del XVI. Sobre Dante destaca la obra de P. F. Giambullari, Commento alla Divina Commedia illustrando l’inferno e i primi canti del Purgatorio, de 1538. También aparecen obras de Petrarca, “sus obras en un cuerpo”⁴⁹², aunque desconocemos si era una edición antigua o moderna, y De las mujeres ilustres de Bocaccio.

De Marsilio Ficino, humanista de gran relieve del *Quattrocento* italiano, se citan varias obras, Las divinas Letras y De cristiana religione. Esta última se editó por primera vez en 1474.

Entre los libros del XVI, encontramos varias referencias de autores conocidos, como el poema épico de G.G. Trisino, L’Italia libertata da’gotti, que consta de 27 libros y en los que el autor estuvo trabajando veinte años, de 1527 a 1547. “Se trata de un ejercicio retórico”, he escrito, “dedicado al emperador Carlos V en el que defiende la tesis poética de la unidad de acción, la historicidad del contenido y el sistema de versificación libre”⁴⁹³. También obras de B. Tasso, las Rimas, compuestas en 1534; La Arcadia, de Sannazzaro; las Epístolas, de C. De Longueil; Le Novelle, de M. Bandello, cuya edición en cuatro partes se publicó en 1573; las Comedias en prosa, de B. Pino, amigo de B. Tasso, editadas en Roma en 1552; las Facezie e molti arguto di alcuni eccelenti ingegni, de L. Domenichi, que se publicaron en 1560, y otros autores, como G. B. Giraldi, autor de obras de teatro trágico, y B. Partenio. De este último aparece una obra, Dell’imitazione poetica, de 1560.

También del XVI, aunque de contenido religioso, se citan los Sermones del predicador y poeta G. Fiamma, escritos en 1570, y varias obras de F. Panigarola, entre ellas, Cento ragionamenti della passione di Nostro Signore, editado en Venecia, en 1585; los Discorsi sui Vangeli della Quaresima, publicado en Roma, en 1590, y sus Homiliae pro

⁴⁹⁰ *Memoria de los libros que se enbían al marqués mi señor que se hallaron en su aposento...*, fol. 3r.

⁴⁹¹ *Memoria de los libros que se enbían al marqués mi señor que se hallaron en su aposento...*, fol. 1r.

⁴⁹² *Memoria de los libros que se enbían al marqués mi señor que se hallaron en su aposento...*, fol. 2v.

⁴⁹³ ENCISO ALONSO-MUÑUMER, I., op. cit., p. 86.

dominicis, de 1600. Y otros que no hemos identificado el autor, como La Monarquía de Cristo en italiano y los Discursos predicables de las Sagradas escrituras, en tres libros.

Y encontramos otras obras de tratadística nobiliaria, como el libro “intitulado El noble rraçonamiento de la nobleça en italiano”⁴⁹⁴ y “Nobleças de las mugeres en italiano”⁴⁹⁵. De historia sólo aparece la Vida del emperador Carlos V en italiano. Y sobre arte, sólo encontramos un “libro en italiano de las artes liberales”⁴⁹⁶ y varios de música, en particular, el Arte de la música de Francisco de Montanos y otros “cinco cuerpos de libros de música”⁴⁹⁷, que no se especifica el autor⁴⁹⁸.

Sobre lingüística y gramática, aparecen citados en el documento los títulos de las obras, pero no los autores, ni las fechas de edición. Se mencionan gramáticas, diccionarios y obras de carácter filológico: uno “... en italiano de la manera que los vocablos italianos pueden bover en latían”, un “diccionario de las quatro lenguas”⁴⁹⁹, dos libros sobre “modo de componer en verso en italiano”⁵⁰⁰, un “bucabulario de gramática y ortografía en italiano”⁵⁰¹, “otro de observación de la lengua castellana en italiano”⁵⁰², un “formulario del modo de escribir en italiano”⁵⁰³, y, por último, las “instituciones y meditaciones para la lengua griega”⁵⁰⁴.

Se trata, por tanto, de una biblioteca que refleja un gusto e inclinación por la cultura clásica italiana, en la que destacan, también, las obras de carácter filológico y obras literarias del siglo XVI de autores tan importantes como B. Tasso o J. Sannazzaro, aunque las obras de carácter religioso siguen teniendo una amplia representación. Los títulos y obras citadas revelan un conocimiento de la cultura clásica y la poesía, un interés por la filología y las lenguas, sobre todo el italiano, latín, castellano, incluso griego, y denotan uno de los rasgos de la cultura nobiliaria: la afición por las artes y la música; también de pervivencia de obras más tradicionales de carácter religioso, político o histórico.

⁴⁹⁴ *Memoria de los libros que se enbían al marués mi señor que se hallaron en su aposento...*, fol. 1r.

⁴⁹⁵ *Memoria de los libros...*, fol. 1v.

⁴⁹⁶ *Memoria de los libros...*, fol. 1v.

⁴⁹⁷ *Memoria de los libros...*, fol. 1v.

⁴⁹⁸ Y “otros dos libros de música”, de los que tampoco se indica el autor ni el título, en *Memoria de los libros...*, fol. 1v..

⁴⁹⁹ *Memoria de los libros...*, fol. 1r.

⁵⁰⁰ *Memoria de los libros...*, fols. 1r-v.

⁵⁰¹ *Memoria de los libros...*, fol. 2r.

⁵⁰² *Memoria de los libros...*, fol. 1r.

⁵⁰³ *Memoria de los libros...*, fol. 3r.

⁵⁰⁴ *Memoria de los libros...*, fol. 3r.

2.2.2.2. El arte: las pinturas y objetos de colección de la Casa de Lemos.

Existen en el Archivo de Alba⁵⁰⁵ y en el Archivo de Protocolos⁵⁰⁶ varios manuscritos que hacen referencia a la colección de pinturas de la VI condesa. En Alba se trata de una hoja suelta de Lemos que no podemos identificar con el titular de la misma, pero que requiere su estudio, tal y como veíamos con los libros. Los estudios que existen sobre el mecenazgo nobiliario y sobre la práctica del coleccionismo nos muestran las directrices generales de los gustos de la época, y los Lemos no son una excepción. J. Brown apuntaba en su conocido libro El triunfo de la pintura en el siglo XVII⁵⁰⁷ que los cuadros sólo comenzaron a tener una importancia por sí mismos en el mundo del coleccionismo a partir de las décadas iniciales del Seiscientos. Anteriormente, se buscaba el eclecticismo, y podíamos encontrar en los inventarios nobiliarios objetos raros y curiosos que se consideraban de gran valor, como cuernos de rinoceronte y cosas similares. Es cierto que los Lemos no sólo poseían pinturas, sino que en el inventario de la VI condesa encontramos un apartado de “cosas extraordinarias”, entre las que se incluyen bolsas de chapines, cajas con medallas antiguas, peinadores curiosos, piedras de diversos colores y tamaños, pero no pertenecen al mundo de las rarezas de la Naturaleza, como era frecuente en las *cámaras de maravillas* del manierismo. A principios del XVII se observa un cambio de gusto en los objetos que son susceptibles de ser coleccionados. La pintura, pero también los tapices y colgaduras, eran imprescindibles entre las pertenencias de la elite nobiliaria. Como afirman F. Checa y M. Morán, aunque el gusto por la pintura es cada vez mayor y fue cobrando entidad como objeto de coleccionismo, “es igualmente indudable que ello constituyó un proceso muy largo y lento, ya que pese a todo, ni las pinturas y objetos artísticos constituían el único foco de atención, ni el gusto por las colecciones de maravillas había desaparecido por completo”⁵⁰⁸. Sin embargo, no poseemos, en el caso de los Lemos, una descripción de la colocación de los cuadros y de otros objetos de colección, como armas, piedras preciosas... que describíamos en el apartado anterior. En el inventario se distingue entre 1. Joyas, piedras preciosas y plata (hemos incluido los rosarios y los relojes), 2. Armas e Instrumentos (pistolas, ballestas...), 3. Mobiliario y ropa (bufetes, armarios, mesas,

⁵⁰⁵ *Pinturas, hoja desprendida de Lemos*, A.D.A., C. 195.9.

⁵⁰⁶ *Inventario de bienes de la VI condesa de Lemos*, Pº 2.300, Pinturas, fols. 734v-776v.

⁵⁰⁷ BROWN, J.: El triunfo de la pintura. Sobre el coleccionismo en el siglo XVII, Madrid, 1995.

sillas, colchas, almohadas, telas...), 3. Libros, 4. Pinturas (pinturas de oratorio, pinturas del oratorio bajo, pinturas chicas de oratorio, agnus, relicarios y láminas, cosas de oratorio), 5. Bultos (esculturas, candeleros, cruces) y 6. Cosas extraordinarias. Hemos explicado ya los primeros tres apartados, aunque las armas y las joyas pueden considerarse también como objetos de colección. La división aislada de libros y pinturas corresponde a un criterio anacrónico a la hora de valorar el coleccionismo, por ello, queremos resaltar la importancia no sólo de la pintura, sino de las joyas, piedras preciosas y las armas a las que nos referíamos. Como afirmaban Morán y Checa, “es difícil saber si estas joyas se conservaban con un criterio coleccionístico o meramente ornamental. Normalmente hemos de inclinarnos a pensar que se trata de lo segundo, aunque el gusto por lo prolijo y lo minucioso no podía dejar de influir en colecciones y cámaras de maravillas que se basaban en estas categorías estéticas y en una afición muy desarrollada por los productos naturalistas manipulados”⁵⁰⁹. La VI condesa poseía una gran cantidad de joyas y piedras, vidrios, jaspes y piedras bezales que corresponden a esta inclinación por el preciosismo. También hemos mencionado la colección de armas y varios instrumentos matemáticos que se incluyen en el inventario, hecho que corrobora la apreciación de un tipo de coleccionismo “entre dos mundos”. Si bien es cierto que no conocemos como estaban dispuestos los objetos en la casa de los Lemos, ni tampoco tenemos muchas fuentes directas que nos expliquen el coleccionismo de este linaje, todo parece indicar, por el inventario, que la pintura comenzaba a cobrar protagonismo, pero que todavía “el coleccionismo de las primeras décadas del siglo XVII se sigue moviendo a caballo entre dos mundos”⁵¹⁰.

Entre los grandes coleccionistas hay varios personajes de la alta nobleza que llegaron a tener más de 1.300 o 2.000 cuadros, como es el caso del marqués de Leganés o el conde de Monterrey. También el duque de Alcalá logró reunir un número elevado de pinturas a lo largo del XVII. Los documentos conservados de los Lemos nos hablan de un coleccionismo más modesto, pero no por ello carente de interés, ya que la VI condesa compró obras de pintores tan excepcionales como Leonardo, Rafael, Miguel Ángel o el Bosco. ¿Qué y cuántas pinturas tenía la VI condesa?. De los títulos mencionados, la

⁵⁰⁸ CHECA, F y MORÁN, M.: El coleccionismo en España. De la cámara de maravillas a la galería de pinturas, Madrid, 1985, p. 184.

⁵⁰⁹ CHECA, F y MORÁN, M.: El coleccionismo en España, op. cit., p. 220.

⁵¹⁰ CHECA, F y MORÁN, M.: El coleccionismo en España, op. cit., p. 191.

mayoría son obras de pintores del siglo XVI, italianos o flamencos; una tendencia similar a la que practicaban Felipe II y Felipe III. De los pintores más conocidos del siglo XV y principios del XVI, la condesa de Lemos poseía un Mantenga o Bellini (no se especifica) y varias obras de Rafael de Urbino, Leonardo da Vinci y Miguel Ángel. El resto, son pintores nacidos a comienzos del Quinientos, que realizan su trabajo en la segunda mitad del XVI, como Parmigianino, Scipione Pulzone, llamado “Il Gaetano”, Bassano y Bronzino. Por último, hay tres pintores que traspasan la línea cronológica del siglo XVI, como Procaccino, Barroci y Borgiani. La pintura flamenca está representada en la colección; unos 129 cuadros hemos contabilizado, por el Bosco y Durero. Se trata, por tanto, aunque no sabemos la procedencia y el autor de muchas de las pinturas de la condesa, de una colección que se adapta a los gustos pictóricos de la segunda mitad del XVI, con alguna novedad de principios del XVII. H. Trevor-Roper explicaba en su libro, Princes and artists. Patronage and ideology at four Habsburg Courts 1517-1633⁵¹¹, los gustos artísticos de Felipe II. El monarca recogió la herencia de Carlos V con la adquisición de obras de Tiziano y los trabajos escultóricos de los Leoni, pero también añadió nombres nuevos a la colección real con los encargos de retratos de Corte a Alonso Sánchez Coello, Federigo Zuccaro y Juan Pantoja de la Cruz. Los trabajos de Tintoreto y Veronés nos hablan de una inclinación regia hacia la pintura italiana del siglo XVI. Los flamencos, sobre todo el Bosco y Patinir, se incluyeron entre los artistas más queridos por el monarca. Sin embargo, desechó el manierismo de un pintor de excepción como el Greco. Gracias a la investigación de F. Checa, Felipe II es reconocido como mecenas de las artes; una faceta del monarca que ya apuntó Carl Justi, quien “had elevated him above politics with his pioneering essay on Philip II as a lover of art”⁵¹², según refiere Trevor-Roper. La VI condesa de Lemos adquirió obras según el estilo imperante, sin hacer concesiones originales. También Trevor-Roper intentó establecer un paralelismo entre el arte, el pensamiento y el contexto histórico, y afirmaba que cada monarca desarrollaba un patronazgo artístico según su idea de gobierno, su forma de pensar y la época en la que vivía. Los VI condes son representativos de una

⁵¹¹ TREVOR-ROPER, H.: Princes and artists. Patronage and ideology at four Habsburg Courts 1517-1633, Londres, 1975. También es interesante el estudio de BURKE, P.: Private collections of Italian Art in Seventeenth Century Spain, Nueva York, 1981. Y el de MARTÍNEZ DEL BARRIO, J. I.: Mecenazgo y política cultural de la Casa de Osuna en Italia, (1558-1694), Tesis Doctoral, Universidad Complutense, Madrid, 1991.

⁵¹² TREVOR-ROPER, H.: Princes and artists..., op. cit., p. 28.

nobleza que se adapta a los gustos italianos y flamencos de su época en el coleccionismo. También desarrollaron su actividad política, al menos el VI conde, en el siglo XVI. Sin embargo, la condesa pudo asistir a los cambios que se iban produciendo con el devenir del nuevo siglo y esta inquietud se refleja con algunas de las obras que se incluyen en su colección, como los lienzos de Procaccino, Borgiani y Barroci, y por el tema profano de algunos cuadros, sobre todo la “pintura de países”, a pesar de ser una colección en la que predomina el tema religioso.

De hecho, los comienzos del XVII serían para el arte de la pintura un momento de herencias y de cambios. En la Corte de Felipe III continuó el gusto por los italianos y flamencos del XVI, pero se abre el camino a las novedades que se importan de Italia y del norte de Europa. La presencia de Rubens fue primordial para dar aires nuevos a la colección de Felipe III, aunque Carducho continuó siendo el pintor de Corte durante todo el reinado. Miguel Morán y F. Checa opinan que la decoración de La Ribera, por ejemplo, con cuadros de Carducho, Rubens, Ticiano, Bassano, Veronés, Sánchez Coello, Pantoja de la Cruz, Antonio Moro, Blas de Prado y el Bosco, atendía a los gustos de la época y “ponía en evidencia lo indeciso de los gustos del momento, que oscilaba entre una preferencia por la pintura veneciana y, sobre todo, una afición por la escuela realista flamenca, del norte de Italia y española, que en estos momentos... bebía de estas fuentes. Pero la presencia de obras capitales de esta etapa, aún inicial, de Rubens canalizaba los gustos hacia el mundo del Barroco”⁵¹³. La importancia de la llegada a la Península de Orazio Borgiani, en 1600, y, posteriormente, entre 1603 y 1605, también abre la mirada artística hacia las nuevas tendencias de principios del XVII. Como afirma M. Morán, en Borgiani “es perfectamente ostensible el impacto ejercido sobre él por la obra contemporánea de Caravaggio”⁵¹⁴. Pero se suceden otros cambios en el inicio del XVII. Como afirman Morán y Checa, “durante los primeros años... se produce una importante inflexión del gusto artístico, que camina decididamente hacia un progresivo interés por la pintura... De estos primeros años data el

⁵¹³ MORÁN, M y CHECA, F.: El coleccionismo en España..., op. cit., p. 228.

⁵¹⁴ MORÁN, M.: “Los gustos pictóricos en la Corte de Felipe III”, en MORÁN, M y PORTÚS, J.: El arte de mirar. La pintura y su público en la España de Velázquez, Madrid, 1997, p. 20.

planteamiento de un nuevo personaje que pronto será conocido como aficionado al arte de la pintura que ya comienza a proliferar”⁵¹⁵.

La VI condesa poseía un total de 129 obras, 5 retablos y 37 láminas. De las pinturas no todas son sobre lienzo, sino que es bastante frecuente encontrar imágenes en tablas, en piedra y en láminas. Algunas de ellas fueron donadas a su muerte y entregadas al obispo de Segovia⁵¹⁶, según su última voluntad. La mayoría son de carácter religioso e incluso sabemos su ubicación en el oratorio. Sin embargo, también los elementos profanos, sobre todo bodegones, países, retratos y escenas de caza o de vida cotidiana, comienzan a ser algo habitual en la pintura de comienzos del XVII, una prueba más del desarrollo pictórico de la época, que busca otros lugares para mostrarse y ser admirado, y recurre a otros temas que los estrictamente religiosos. La VI condesa poseía un cuadro de “una calavera con marco ordinario dorado”⁵¹⁷, imagen de las llamadas *vanitas*, cuyo significado se pone en relación con la caducidad de la vida. También poseía varias pinturas de países y varios retratos: “un país y en él una dama dormida con marco ordinario negro y dorado”⁵¹⁸, “otro pays prolongado con marco liso dorado y rojo”⁵¹⁹, “cinco lienços de dos payses y las tres virtudes cardinales”⁵²⁰, “un país en tabla con moldura negra ordinaria”⁵²¹, “otro en lámina con marco de ébano y perfiles de marfil”⁵²², “otro pais mayor en lámina con molduras de ébano lisa”⁵²³ y “dos retratos del rey y la reyna de Francia que oy son”⁵²⁴. También tenía “un retrato de una liebre”⁵²⁵. Sin embargo, es todavía una pequeña minoría los cuadros que se alejan de la temática religiosa. Más habitual es en el inventario de la VI condesa que las imágenes de caza o de la vida cotidiana se realicen en láminas, como la de “un país con

⁵¹⁵ MORÁN, M y CHECA, F.: “El gusto por la pintura en la primera mitad del siglo XVII”, en Idem., El coleccionismo en España..., op. cit., p. 231.

⁵¹⁶ Según el documento del Archivo de Alba, cinco pinturas fueron donadas al obispo de Segovia: “Claudio Camoso a cuyo cargo está la Hazienda Mueble que quedó de nuestra señora madre y tía la condesa de Lemos, doña Catalina de Zúñiga que aya gloria entregad a Matías de Llanes criado del Señor don Melchor de Moscoso obispo de Segovia nuestro primo las pinturas siguientes: una de la muger adúltera..., una de la caveça del Bautista..., otra de Crispo nuestro Señor con las ynsignias de los evangelistas... original de Rafael de Urbino..., otra de la huyda a Egipto..., otra grande de quando xpo nuestro señor se apareció después de su resurrección en el huerto... En Madrid, a 16 de agosto de 1628”, A.D.A., C. 216-11.

⁵¹⁷ *Inventario de bienes de la VI condesa de Lemos*, A.H.P.M., Pº 2.300, fol. 737r.

⁵¹⁸ Ibid., fol. 737v.

⁵¹⁹ Ibid., fol. 737v.

⁵²⁰ Ibid., fol. 738r.

⁵²¹ Ibid., fol. 787 r.

⁵²² Ibid., fol. 787r.

⁵²³ Ibid., fol. 787r.

⁵²⁴ Ibid., fol. 739r.

mar, bageles y tierra y un labrador orando y un pastor con ganado”, otra lámina “de un país con una boda de villanos”, “otra de la misma manera de un caçador a caballo con perros”⁵²⁶, y “otra... de otro pays con mar y un bagel con moldura lisa de évano negro y un bastoncillo y anillo de plata”⁵²⁷. Como refieren Morán y Checa, “la pintura de países fue cosa muy usada en este tiempo y en ello los flamencos han sido muy inclinados”⁵²⁸, y concluyen que estaba tan de moda a comienzos del XVII que “apenas hay coleccionista que no posea varios cuadros de pintura de paisaje”⁵²⁹. En una referencia posterior, de 1639, tenemos noticias más explícitas de la colocación de los cuadros y de la moda de la pintura de tema profano: entre la ropa que entregó Miguel de Rubiños a Leonor de Beltrán por orden de Catalina de la Cerda, VII condesa de Lemos, se cuentan “diez y seis países grandes con sus cornijas ordinarias que están en la sala grande de que caen en los balcones a la plazuela de Santiago de los quales me doi por entregada por averlos visto colgados y tener yo la llave de la pieça a donde están”⁵³⁰. Hay que tener en cuenta que la fecha es posterior, pero es significativo de la evolución del coleccionismo en las primeras décadas del XVII.

Con todo, los cuadros de mayor valor, por ser de autores reconocidos, aluden a las escenas de la vida de Jesús y a la Sagrada familia. Existe también, al igual que en los libros, una predilección por las imágenes de las vidas de santos. No hay pinturas mitológicas, ni históricas, ni “naturalezas muertas”, bodegones o pintura de género.

Enumeramos, como conclusión, las obras de autores citados:

a) Italianos del XV, XVI y principios del XVII.

Mantenga (1431-1506) o Bellini (1430-1516): -“Otra de la Virgen con el niño mamando en

⁵²⁵ Ibid., fol. 742v.

⁵²⁶ Ibid., fols. 736v-737r.

⁵²⁷ Ibid., fol. 739v.

⁵²⁸ MORÁN, M y CHECA, F.: “El gusto por la pintura en la primera mitad del siglo XVII”, en Idem., El coleccionismo en España..., op. cit., 241. Citan las palabras de Pacheco.

⁵²⁹ Ibid., p. 241.

⁵³⁰ *Memoria de la ropa que yo Juan de Enciso entregó a mi señora doña Leonor Beltrán por mandado de mi señora la condesa de Lemos y de Castro, la qual es de su Excelencia*, A.D.A., C. 197.10, fol. 6r. En 1639 era Catalina de la Cerda, mujer del difunto VII conde de Lemos, la condesa titular. Mientras que Francisco de Castro había heredado la dignidad condal en 1622 a la muerte de su hermano mayor, pero su mujer había fallecido.

un pays con moldura ordinaria vieja dorada de Andrea Mantonia o Joan Belino”⁵³¹.

Rafael de Urbino (1483-1520): -“San Juan en el desierto grande viene de Rafael de Urbino, con moldura negra y dorada ordinaria”⁵³².

-“Otra del descendimiento de la Cruz mediana antigua con moldura ordinaria que viene de Rafael de Urbino”⁵³³.

-“Otra pintura pequeña de Xpo con las quatro insignias de los Evangelistas y otras figuras con moldura ordinaria dorada y negra viene de Raphael”⁵³⁴.

Leonardo da Vinci (1452-1519): -“La caveça de San Joan Herodias y un sayón viene de Leonardo de Albinzi con marco negro liso”⁵³⁵.

-“Otra mediana de Xpo (Cristo) muerto señor y San Joan y niños con el cordero con moldura ordinaria dorada y negra viene de Leonardo”⁵³⁶,

Miguel Ángel (1475-1564): -“Pintura de la madre de Dios con un libro abierto en la mano derecha, el niño dormido, San Joan y San Joseph es en tabla con el mismo marco, viene de Miguel Ángel, de Mateo de Marçelo”⁵³⁷.

Parmigianino (1503-1540): -“Otra pequeña de la circuncisión de Nuestro Señor Jesuxpo, copia del Parmesano con marco negro liso de Evano”⁵³⁸.

-“Otra de Nuestra Señora en un pays con el niño dormido en los braços y un ángel en lo alto con buril de vidro y moldura de évano con tapa y trasera de lo mismo con un floroncillo y anillo de plata y cordón de seda vestida la imagen a lo gitano, viene del Parmesano”⁵³⁹.

Scipione Pulzone, llamado “Il Gaetano” (1550-1598): -“otra (pintura) pequeña de Nuestra

⁵³¹ *Inventario de la VI condesa de Lemos*, A.H.P.M., Pº 2.300, fol. 738v.

⁵³² *Ibid.*, fol. 734v.

⁵³³ *Ibid.*, fol. 735v.

⁵³⁴ *Ibid.*, fol. 738r.

⁵³⁵ *Ibid.*, fol. 735v.

⁵³⁶ *Ibid.*, fol. 735v.

⁵³⁷ *Ibid.*, fol. 737v.

⁵³⁸ *Ibid.*, fol. 735v.

Señora con el niño dormido copia de
Çipión Gaetano con marco como el de
arriba (de nogal tallado y dorado a
trechos)⁵⁴⁰.

Bassano (1518-1592): -“Otra de Jacob o Abraham con ganado y un ángel en lo alto con
moldura ordinaria original del Basan”⁵⁴¹.

Bronzino (1503-1572): -“Una pintura grande la Magdalena arrodillada delante de un Xpo
Puesto en un tronco de un árbol y con un libro en las manos con
marco dorado y negro liso de Bronzino”⁵⁴².

Procaccino (1551-1629): -“La Magdalena buscando a Xpo en el sepulcro y un ángel, la
pintura grande original del Procachino con su marco negro
ordinario”⁵⁴³.

Barrocci (1528-1612): -“Otra menor de un nacimiento de San Joan y San Joseph
alcançando una cortina y otras figuras con marco negro ordinario y
Sancta Isabel y San Joachin viene de Federico Barrocho”⁵⁴⁴.

Orazio Borgiani (1578-1616): -“Un San Xpoval de tres baras y media de alto y dos y quarta
de ancho con el niño de mano de Orazio Borjani.
Original”⁵⁴⁵.

b) Flamencos y alemanes del XV y XVI.

Alberto Durero (1471-1528): -“Pintura mediana de San Jerónimo viene de Alberto tiene
marco de nogal tallado y dorado a trechos”⁵⁴⁶.

-“Otras dos láminas de cobre de Alberto Durero, la una de la
Virgen y el niño y San Joseph dormido y la otra de la
Melancolía”⁵⁴⁷.

⁵³⁹ Ibid., fol. 739v.

⁵⁴⁰ Ibid., fol. 736v.

⁵⁴¹ Ibid., fol. 737v.

⁵⁴² Ibid., fol. 738r.

⁵⁴³ Ibid., fol. 734v.

⁵⁴⁴ Ibid., fol. 738r.

⁵⁴⁵ Ibid., fol. 742v.

⁵⁴⁶ Ibid., fol. 736v.

El Bosco (1450-1516): -“Seis láminas originales pequeñas con molduras de ébano con perfiles de marfil. La una es del Infierno. Original de Jerónimo del Bosco...”⁵⁴⁸.

Podemos hacer una somera valoración de algunos cuadros según el documento de donación al obispo de Segovia de algunas obras de la condesa. Sólo se incluyen cinco pinturas, una de Rafael, y el resto, de autores desconocidos. Sorprendentemente, es la del maestro italiano Rafael de Urbino la que menos se cotiza. El valor más alto corresponde a una pintura grande de “quando Xpo nuestro señor se apareció después de su Resurrección en el huerto a Santa María Madalena”⁵⁴⁹, que está tasada en 980 ducados. Hay después una pintura de la Huída a Egipto que se tasa en 760 ducados y otras dos, de la mujer adúltera y de la cabeza del Bautista, que tienen el mismo precio, 430 ducados. Por último, el cuadro de Rafael se tasa en 350 ducados. Las cifras no son muy elevadas, sobre todo si las comparamos con los precios que podían llegar a alcanzar en el mercado las tapicerías, que sobrepasaban los 2.000 ducados, una cantidad más estimable.

Hay otro documento sin fechar que aparece entre los papeles de Lemos⁵⁵⁰ y un estudio parcial de las obras pictóricas del linaje en el discurso de entrada en la Academia del duque de Alba. El documento del Archivo de Alba es una lista de varias pinturas que debieron de ser adquiridas por el VII o el VIII conde de Lemos; al menos, no están incluidas en el inventario de bienes de la VI condesa, pero forman parte del patrimonio artístico de los Lemos. Los títulos son los siguientes:

- La Virgen de *Rafael*.
- El Retrato de *Baltasar Castellano*.
- El Cristo de *Tiziano*.
- La Venus con Marte.
- Otra Venus mayor.
- Dos cuadros iguales de *Pablo Veronés*.
- El parto de Venus del mismo.

⁵⁴⁷ Ibid., fol. 770v.

⁵⁴⁸ Ibid., fol. 736v.

⁵⁴⁹ *Donación de pinturas al obispo de Segovia y tasación de los cuadros*, A.D.A., C. 216.11, fol. 1r.

⁵⁵⁰ *Pinturas, hoja desprendida de Lemos*, A.D.A., C. 195.9.

- Cuatro cuadros iguales del diluvio de *Bassano*.
- Otros dos mayores de un Crucifijo y la Oración del Huerto.
- La reina Esther de *Luqueto*.
- La Lucrecia del mismo.
- Las tres cabezas de *Alonso Sánchez*.
- El Paraíso de *Bruegel* y la Marina de *Pablo Brill*.
- El San Jerónimo de *Guido Reni* boloñés.
- La Virgen de Luin
- El dibujo de *Leonardo da Vinci*.
- Otros dos de *Miguel Ángel Buanorroti*.
- Otros dos de... *Juan Fernández*.
- El prendimiento de mano de *Eugenio Cajés*.
- La cabeza de *Palma el Viejo*.
- Tres lienzos de Arquitectura en perspectiva.
- Otro de los sanctos de devoción de mi señora⁵⁵¹.

En este caso se trata de 32 lienzos, en los que están representados los pintores italianos y flamencos del XVI, pero también españoles, flamencos e italianos más modernos, como Eugenio Cajés, P. Brill y Guido Reni. Existe una tendencia similar al coleccionismo que veíamos según los títulos recogidos en el inventario de la VI condesa, con esa mezcla entre lo clásico y lo moderno y con inclinación y preferencia hacia italianos y flamencos, aunque la presencia de españoles sea mayor. De maestros italianos de la primera mitad del XVI se citan las obras de Ticiano, Rafael, Leonardo da Vinci y Miguel Ángel. Veronés y Bassano trabajaron a lo largo de la centuria del Quinientos y también eran pintores de gran demanda para las colecciones de fines del XVI y comienzos del XVII. Entre los pintores del norte, se hace mención a Brueghel, que trabajó hasta 1569 y recogió la herencia del éxito de la pintura flamenca entre los coleccionistas de ambos siglos. Otro pintor, el flamenco Paul Brill, se adaptó a las novedades de principios de siglo y aporta un carácter más moderno al inventario de pinturas del linaje. La presencia de pintores españoles como Eugenio Cajés, que fue uno de los pioneros en mostrar las novedades

⁵⁵¹ La lista pertenece a: *Pinturas, hoja desprendida de Lemos*, A.D.A., C. 195.9, fol. 1r.

importadas del país vecino después de su viaje a Roma, nos introducen en una visión más moderna de los gustos artísticos de principios del Seiscientos, aunque las soluciones convivan con un tipo de arte anterior, como el del español Alonso Sánchez Coello, pintor de Corte de Felipe II. Guido Reni es, por último, otro exponente de los nuevos tiempos, dentro de la corriente clasicista barroca, y pintor de la primera mitad del XVII.

En definitiva, se conjugan nuevamente las tendencias del coleccionismo clásico con las novedades del momento. Los Lemos estuvieron abiertos al impulso estético del Barroco, no sólo por estos ejemplos que acabamos de ver, sino porque se tiene conocimiento de la intención del VII conde de recuperar varias obras de Caravaggio cuando murió en el viaje que hacía de regreso a Roma. No conocemos el destino de esas pinturas y en los inventarios que hemos localizado no aparece ninguna obra de Caravaggio, pero, al menos, conocemos la inquietud del VII conde, que intentó rescatar aquellas obras de arte.

Una última referencia es el estudio del duque de Alba sobre las pinturas del linaje. Además de los títulos encontrados en la lista que procede de una hoja desprendida de Lemos, el autor añade dos obras más: una Sagrada familia de Ticiano y un Crucifijo del Greco. Sin embargo, no hemos encontrado ninguna de las dos obras ni en el inventario de la VI condesa, ni en ningún documento del Archivo de Alba.

Entre los objetos de colección del linaje, no sólo se encuentran las pinturas y los libros, sino las tapicerías, los agnus y relicarios, las piezas “de bulto” o esculturas, las cosas extraordinarias y las joyas, piedras preciosas, relojes, armas e instrumentos que analizábamos en un capítulo anterior, además de tener en cuenta el mobiliario y la ropa como parte integrante de los bienes de la VI condesa.

Entre el inventario de pinturas y láminas de Catalina de Zúñiga se encuentran intercalados varios retablos y algunos relicarios. Esto podría hacer suponer que todavía no se concebía la pintura como algo aislado, sino dentro de un contexto religioso en el ámbito de las Casas nobiliarias. Sin embargo, en general, se hace distinción entre las pinturas y los demás objetos religiosos. Además, en la primera parte del inventario se alude en exclusiva a Pinturas. Son un total de 70, en las que se incluyen 13 láminas, una del Infierno del Bosco, un lienzo de Procaccino, tres de Rafael, uno de Scipión Gaetano, dos de Leonardo, uno de Alberto Durero, uno de Parmigianino, uno de Bassano y uno de Antonio Cerezo. A pesar de que en su mayoría son de tema religioso, también encontramos “pintura de países” y de

tema profano. Entre las Pinturas que estaban en el oratorio bajo, encontramos las obras de Bronzino, Barroccio, de Mantenga o Bellini y los dos retratos de los reyes de Francia, entre otras sin referencias a su autor, pero también de tema religioso, como la Magdalena que fue donada, imágenes de Cristo crucificado, de la Virgen y el niño, varias de la Sagrada familia, varios *Ecce Homo*, la Asunción y cuadros de santos. Entre las Pinturas chicas de oratorio, hay una de Parmigianino y láminas variadas de tema religioso y profano. Algunas láminas son “de países”, aunque sirven de excusa para mostrar historias del Nuevo Testamento. También aquí hay un retablillo “antiguo de madera pintada de dos medias puertas y dentro el tránsito de Nuestra Señora y... los apóstoles”⁵⁵². En las Pinturas con guarnición..., relicarios y agnus se cita el San Cristóbal con el niño de Orazio de Borgiani y otras pinturas importantes, como la Anunciación, varias de Cristo, de santos y de la Virgen con el niño. Sólo se menciona un retablo “que se cierra como libro, es de évano y tiene dentro los rostros de Xpo y su madre de diaspro con marcos de oro y el friso por dentro quajado de unos versos de letras de oro y flores esmaltado, tiene dos maneçillas y quatro goznes”⁵⁵³. Pero lo que destaca son los engarces de flores, oro y plata de las molduras y los cuadros de ébano, fiel reflejo del gusto por la suntuosidad de la nobleza de comienzos del XVII. Capítulo aparte son los Agnus, relicarios y láminas, entre los que hay dos láminas de Alberto Durer, una de la Sagrada familia y otra de la Melancolía, junto a una gran cantidad de piezas de oratorio, agnus, basas o columnas, Cristos de marfil, cajas de ébano... La afición por las reliquias sigue siendo una constante en los comienzos del siglo XVII. Los Lemos poseían una gran variedad de relicarios que, en parte, se conservan en el Monasterio de las Clarisas de Monforte. Son piezas de gran valor por lo que contienen, pero también por su elaboración artesanal con metales nobles y piedras preciosas, como uno “pequeño de hévano de quatro portadas y las mismas colinas y en medio un árbol de oro esmaltado de verde, una imagen de nuestra Señora del bosque de bulto de madera, tiene más este relicario óvalos con veriles para reliquia y el árbol tiene algunas piedras”⁵⁵⁴. Hay alrededor de 20 piezas de diversas formas, tamaños y composición. Las reliquias más valiosas que poseían los Lemos van desde un trozo de la cadena con la que estuvo atado Cristo a la

⁵⁵² *Inventario de la VI condesa...*, fol., 740r.

⁵⁵³ *Ibid.*, fol. 742r.

⁵⁵⁴ *Ibid.*, fol. 770r.

columna, una espina de la Corona⁵⁵⁵, una reliquia de Santa Catalina y de Santa Ana, hasta la de San Carlo Borromeo “de que ay testimonio”⁵⁵⁶, de San Francisco de Borja y de San Vicente, una “muela de Santa Polonia”⁵⁵⁷ y un hueso del Papa Gregorio⁵⁵⁸. Parece ser que los viajes a Italia les proporcionaron la oportunidad de adquirir tan variadas joyas de culto.

El resto de las pinturas aparecen inventariadas en Cosas de oratorio, en las que se mezclan también otros objetos, como los “diez hermitaños en vidrio de cosa de un palmo de ancho y medio de alto con moldura de madera de peral negro” y “un Xpo desnudo arrimado a la Cruz con un ángel con el cáliz es de palmo y medio de alto y uno de ancho poco más y el marco y toda la caja es de plata lisa dorada, la moldura tiene una reliquia de un pedaço de una cadena en que fue atado a la coluna, tiene cortina de tafetán carmesí con puntas de oro”⁵⁵⁹. Pero, en general, se procura mantener la distinción entre las pinturas y el resto de los complementos religiosos. Es una prueba más del inicio de la nueva tendencia del coleccionismo que se inaugura con el siglo, aunque, como vemos, las colecciones solían tener un carácter eminentemente religioso y muchas de las pinturas seguían colgadas en los lugares reservados para la oración. Ya hemos mencionado que, a la altura de 1639, los cuadros de países se colocaban en el salón que daba a la calle de la casa de los VII condes de Lemos en la plazuela de Santiago y, por tanto, se define ya expresamente el coleccionismo barroco del linaje.

Las tapicerías, al igual que las pinturas, servían para decorar las paredes de las Casas nobiliarias. Todavía se aprecian mucho y su valor es incluso mayor que los lienzos en el mercado. En el inventario de la VI condesa aparecen cuatro tapicerías: dos de Bruselas, una de las cuales desarrolla el tema mitológico de la fábula de Diana, y otras dos, entre las que destaca una con bordados de pájaros y animales. Sin embargo, existen otros documentos posteriores que pertenecen a la VII condesa en los que se mencionan otras tapicerías:

⁵⁵⁵ “Un relicario chico de évano liso que se çierra como libro guarnecido el friso con rosillas y pieçecillas de oro esmaltado, tiene en la una parte una cruz con linun vía y en la otra una espina de la Corona de Nuestro Señor”, *Ibid.*, fol. 772v.

⁵⁵⁶ *Ibid.*, fol. 773v.

⁵⁵⁷ “Otro muy chico de xpal guarneçido con dos flores de oro esmaltado y un anillo de lo mismo, tiene dentro una muela de Santa Polonia”, *Ibid.*, fol. 774r.

⁵⁵⁸ “Un relicario de plata dorada llana con argollón y tres flores de lo mismo, tiene veriles y dentro un gueso de Gregorio Papa”, *Ibid.*, fol. 775r.

⁵⁵⁹ *Ibid.*, fol. 787v.

- Tapicería de las Virtudes que debía ser del duque de Lerma, que le costó 4.000 ducados de plata “y había muchos deseosos de compralla”⁵⁶⁰.
- Tapicería nueva de la Historia de Adán y Creación del mundo, tasada en 1.300 ducados.
- Tapicería de la Historia de Ciro, tasada en 800 ducados.
- Tapicería de los Triunfos de Petrarca, tasada en 890 ducados.
- Tapicería de las Batallas.
- Tapicería de la Historia de Troya.

Además, en un manuscrito de Alba, se dice que el VII conde de Lemos compró alrededor de 1621 unas tapicerías que eran de Lerma: “y agora seys meses quando fue a Valladolid compró cinco (tachado: siete) tapicerías de lana y seda en el Guarda ropa del cardenal duque y le costaron tres mil ducados (tachado: quatro mil)”⁵⁶¹. Aunque sin fecha, en otro documento aparece, entre los gastos de la VII condesa, la tapicería de las Virtudes, la de Adán y la Creación del mundo, la de la Historia de Ciro y la de los Triunfos de Petrarca, que corresponden a “lo que mi señora la condesa de Lemos doña Catalina de la Zerda ha dado a los señores condes de Lemos, su primo y sobrino, y ha gastado con sus excelencias sus hijos y hermanos desde que vinieron de Italia”⁵⁶². En 1639, la VII condesa de Lemos entregó a Leonor de Beltrán varias de estas tapicerías: la de los Triunfos, la de Batallas, la de la Creación y la de las Virtudes. Esta última estaba, “dice Juan de Enciso, en casa de Pedro Blanc tapicero en la calle Mayor, donde se llevó a adereçar quando mi señora la condessa la imbió de Galicia”⁵⁶³. La tapicería de Troya tiene una larga historia de empeños y desempeños. Después de 1622, la VII condesa de Lemos y Francisco de Castro “trataron y concertaron de forma como havía de satisfacer la dicha condesa al estado del dicho conde quarenta y ocho mil ducados, por tantos que el conde de Lemos, don Pedro Fernández de Castro, difunto marido de la dicha, tomó de los bienes libres de la almoneda

⁵⁶⁰ *Lo que mi señora la condesa de Lemos, doña Catalina de la Zerda ha dado a los señores condes de Lemos su primo y sobrino y ha gastado con sus excelencias sus hijos y hermanos desde que binieron de Italia*, A.D.A., C. 197.11, fol. 1r.

⁵⁶¹ *Lemos 1603-1622*, A.D.A., C. 185.10., fol. 5r. ¿Es la misma que la Tapicería de las Virtudes?.

⁵⁶² *Lo que mi señora la condesa de Lemos, doña Catalina de la Zerda ha dado a los señores condes de Lemos su primo y sobrino y ha gastado con sus excelencias...*, A.D.A., C. 197.11, fol. 1r.

del conde Don Fernando Ruiz de Castro su padre, y se obligó de redimir otra tanta cantidad de censos de los que estaban cargados sobre su casa que había tomado con facultad el dicho don Hernando, su padre, y la dicha condesa tiene obligación de redimir los dichos quarenta y ocho mil ducados como heredera que es con beneficio de inventario del dicho conde don Pedro de Castro, su marido”⁵⁶⁴. Para dar satisfacción a los 48.000 ducados que el VII conde tomó de los bienes libres de su padre, la VII condesa ofrece, entre otras cosas, vincular la tapicería de Troya al mayorazgo de Lemos, valorada en más de 13.000 ducados. Parece que la tapicería fue comprada por el marqués de Flores Dávila, “y, no aviéndola podido satisfacer se la volvió a embargar para la testamentaria y herederos de la camarera mayor y porque uno de ellos era el duque mi señor en cantidad de 6.000 ducados que se le restaban de aplicar por razón de ser visnieto de mi señora la camarera mayor, y esta la misma cantidad que debía el marqués de Flores de resto de las satisfacción de la compra de la tapicería se ajustó el año de 41 o 42 que esta tapicería passase... a poder del Duque mi señor a gozar asta tantto que el dicho marqués de Flores le satisfaciése los dichos 6.000 ducados de vellón, esta es la razón de derecho que tiene el Duque mi señor sobre esta tapicería, y allándose con necesidad de dinero en Madrid, la empeñó en la misma cantidad poco más o menos en el conde de Baños”, pero al poco tiempo, “el conde passó en empeño esta misma tapicería en el conde de Bornos y en mi señora la marquesa de la Floresta”⁵⁶⁵. El heredero de Lemos pudo desempeñar, a la altura de los años 80, la parte de la tapicería que estaba en poder de la marquesa de la Floresta, “que son quatro paños y porque toda ella consta de 19, los 15 restantes que tenía en empeño... el conde de Bornos los passó en el mismo enpeño que se juzga más o menos de 20.000 reales de vellón y otros tantos de plata”⁵⁶⁶. Pero la tapicería había sido comprada inicialmente por el marqués de Flores Dávila y si entregaba los 6.000 ducados que faltaban para saldar la deuda de la compra, la tapicería tendría que volver a sus manos o, en su defecto, se le debían entregar los 12.000 que había costado. “Así, será necesario ver si convendrá o no desempeñarla luego que aia medios para ello”⁵⁶⁷.

⁵⁶³ *Memoria de la ropa que Juan de Encisso entregó a mi señora Leonor Beltrán por mandado de mi señora la condesa de Lemos y de Castro la qual ropa es de su Excelencia, Madrid, 18 de junio de 1639, A.D.A., C. 197. 10, fol. 1r.*

⁵⁶⁴ *Carta de la condesa de Lemos, Catalina de la Cerda, al rey. Siglo XVII, A.D.A., C. 67.74, fols. 1r-1v.*

⁵⁶⁵ *El empeño de la tapicería de Troya, A.D.A., C. 197.1º, fols. 1r-1v.*

⁵⁶⁶ *El empeño..., A.D.A., fol. 1v.*

⁵⁶⁷ *Ibid., fol. 1v.*

Las tapicerías, como bienes de una casa nobiliaria, podían ser vendidos o dados en préstamo para satisfacer deudas. Hemos visto como podían ser empeñadas simultáneamente por varias personas hasta que se pagara la cuantía total de su valor. Son bienes apreciados, que servían, no sólo como elemento de decoración, sino que formaban parte de la riqueza de los linajes. Tampoco es que su adquisición tuviera como razón última el coleccionismo, pero rivalizaban en cuanto a la importancia de las imágenes con las pinturas. La gran ventaja de las tapicerías era que podían comprarse, venderse o empeñarse no en su totalidad, sino eligiendo varios paños de la misma. Las que pertenecían a los Lemos solían constar de 6 o 7 paños, y la de Troya debía de ser de “una calidad excelente”⁵⁶⁸, con 900 anas de caída, lo que suponía un margen en la división de las piezas para obtener ganancias de los empeños.

También las colgaduras tenían una valoración en el mercado bastante elevada. De hecho, una colgadura de la VII condesa de Lemos que quiere vincular al mayorazgo para saldar la deuda de los 48.000 ducados, cuesta 21.000 ducados, una cifra que nada tiene que ver con el valor de los cuadros que hemos visto. También podían empeñarse o venderse, un factor de importancia para la economía nobiliaria del XVII.

Por último, en el inventario de Catalina de Zúñiga encontramos otras piezas catalogadas como “bultos” y “cosas extraordinarias”. Entre las primeras, hay varias esculturas religiosas y ropa para vestir Vírgenes y santos, pero también hay cruces, candeleros, cajas, atriles, baúles y arcas. Las esculturas son del niño Jesús, la Virgen, Cristo en la Cruz y Santa Catalina, y lo más lógico es que estuvieran colocadas en el oratorio. Se hace inventario de “un niño Jesús de bulto con su vaquero de tela blanca, diadema de rayas de plata dorada y peana de madera, tiene otros tres manteos y un vaquero de diversas telas; otro niño Jesús de madera desnudo; una imagen de Nuestra Señora de bulto y vestido de tela blanca y un rosario al cuello, y una sancta Catalina vestida”⁵⁶⁹. También hay un Cristo “grande de bronce dorado y una cruz de hevano leonado”⁵⁷⁰. Los materiales que se utilizan son de gran calidad y se engarzan con piedras preciosas y cristales que ensalzan la belleza de los objetos religiosos, como “una cruz de xpal guarnecida con oro labrado en la yndia

⁵⁶⁸ Ibid., fol. 1v.

⁵⁶⁹ *Inventario de la VI condesa de Lemos*, fol. 787v.

⁵⁷⁰ Ibid., fol. 788v.

embutidos en él rubíes muy chicos, tiene esta cruz un xpo de oro”⁵⁷¹. Otros objetos que servían para la decoración de los lugares sagrados son los candeleros, que pueden llegar a medir “de altura de una persona con dos candeleros de bronce dorado que encajan en él y se suben y bajan como es menester, es de bronce dorado y el pie guarnecido de lo mismo”; los atriles, alguno “de bronce dorado con caja”⁵⁷², y telas de “cortinas de tafetán morado para cubrir el retablo”⁵⁷³, por ejemplo. El resto son utensilios, ropa y libros para la celebración de la Misa y para la devoción, como ostiarios, fuentes, vinagreras, campanillas, frontales y casullas, “una pila para agua bendita con cruz y garabato para colgalla todo de plata lisa con un enrejado de évano”⁵⁷⁴, y “un cáliz el vaso de plata dorada y el pie de bronce con patena de plata con su caja, es con el que subçedió en Nápoles un milagro de un rayo”⁵⁷⁵. Una vez más, entre los bienes de la condesa, encontramos las huellas de su estancia en Italia. Ya sea por las reliquias, sobre todo de San Carlo Borromeo, y objetos como este cáliz nos damos cuenta de la importancia de aquellas piezas de carácter religioso que podían tener un valor simbólico o material y que forman parte de la riqueza y, por su preciosismo, del coleccionismo de una familia perteneciente a la alta nobleza del siglo XVII, que pueden ser adquiridos como si de una obra de arte se tratara en diversas partes del mundo, por encargo a través de agentes, o, directamente, gracias al desempeño de algún cargo político más allá de las fronteras peninsulares.

Entre las “cosas extraordinarias” se mezclan objetos para distintos usos y de diferente valor e interés. La condesa guardaba bolsas para chapines, faroles de vidrio, una “caxilla de pino quebrado y dentro ocho pirámides de jaspe contrahechos todos quebrados y espaltados”⁵⁷⁶, “una caja de peynador de ébano con guarnición de vetún plateado y dorado con cordón de seda negra y dentro peynes y otras cosas a propósito para la caveza y para limpiar los dientes y algunos con plata”⁵⁷⁷, “una caja de medallas antiguas de metal”⁵⁷⁸, “algunas bolas de jaspe”⁵⁷⁹, “tres medias de media caña de Nápoles”⁵⁸⁰, “siete

⁵⁷¹ Ibid, fol. 788v.

⁵⁷² Ibid., fol. 788v.

⁵⁷³ Ibid., fol. 790r.

⁵⁷⁴ Ibid., fol. 791r.

⁵⁷⁵ Ibid., fol. 789r.

⁵⁷⁶ Ibid., fol. 791v.

⁵⁷⁷ Ibid., fol. 791v.

⁵⁷⁸ Ibid., fol. 792r.

⁵⁷⁹ Ibid., fol. 792r.

⁵⁸⁰ Ibid., fol. 792r.

pedras de diversos colores y tamaños que dicen son para la hijada y sangre”⁵⁸¹, “una piedra grande de mármol con su mano para moler cosas de olor”⁵⁸² y “una fuente de jaspe negro con su mano quebrada para lo mismo”⁵⁸³.

2.2.2.3. La cultura y gastos culturales de la estancia en Roma del VIII conde.

Durante el tiempo en el que Pedro Fernández de Castro era virrey de Nápoles, su hermano, Francisco de Castro, que heredaría el título de conde de Lemos, era embajador en Roma. El eje Milán-Nápoles-Roma-Sicilia estuvo, durante unos años, bajo el control del duque de Lerma, a través de la promoción de miembros de su Casa. Además de la importancia política, el viaje a Italia ofrecía una ocasión única para comprar obras de arte y aumentar la biblioteca. Así fue en el caso del linaje de los Lemos.

Por un documento del Archivo de Alba⁵⁸⁴, que hace referencia a las cuentas de la Casa de Francisco de Castro en Roma, conocemos alguna de las facetas del mecenazgo del que sería VIII conde de Lemos. Desde representaciones teatrales a cargo de la compañía de Pedro Pérez, hasta la adquisición de cuadros de pintores reconocidos como Horacio Borgiani y la relación con librerías romanas, especialmente con Gasparo Vinario, para conseguir las últimas ediciones, el mecenazgo de los Lemos se nos presenta como una práctica habitual del comportamiento nobiliario.

Francisco de Castro participa de la misma inclinación hacia las artes y las letras que muchos de los nobles del siglo XVII. En su casa de Roma y en calidad de embajador de la Corte hispánica se representaron comedias y se organizaron bailes con frecuencia, según se desprende de las fuentes documentales. El 12 de septiembre de 1612 se pagaba a “Pedro Pérez y compañeros 100 escudos por diez comedias que han representado en esta casa, las ocho en el mes pasado de agosto, y las dos, a 2 y 6 del presente”⁵⁸⁵. En los meses estivales se solían hacer las representaciones en la villa de recreo de Tívoli, a las afueras de Roma. “A dos de julio de 1612”, se dice, “se mandaron recibir, en quenta, a Antonio Correa cincuenta escudos de moneda que, por orden de Su Excelencia, pagó a Pedro Pérez y

⁵⁸¹ Ibid., fol. 792r.

⁵⁸² Ibid., fol. 792v.

⁵⁸³ Ibid., fol. 792v.

⁵⁸⁴ Hicimos un bosquejo del mecenazgo del VIII conde de Lemos en la tesina de licenciatura. Ahora comentamos algunos datos relevantes, aunque tendría que ser motivo de un estudio más exhaustivo. El documento de interés al que aludí es el de las *Cuentas de Roma del conde de Castro (1611-1616)*, A.D.A., C. 72-1.

⁵⁸⁵ *Cuentas de Roma del conde de Castro (1611-1616)*, A.D.A., C. 72-1, fol. 20r.

compañeros, comediantes, por quatro comedidas que hizieron a Sus Excelencias en Tívoli”⁵⁸⁶. Pero, en realidad, encontramos referencias de los gastos destinados a los actores y dramaturgos a lo largo de todo el año, prueba inequívoca de la afición cortesana al teatro que se tenía en los años iniciales del Seiscientos.

Además, el conde de Castro, siguiendo las costumbres aristocráticas de la época, había contratado a un maestro de danza, Pompeo Farrufino, que “comenzó a enseñar a los hijos de Su Excelencia, desde el 19 de setiembre de 1611”⁵⁸⁷, según las fuentes.

Muestra del *status* nobiliario era, también, la afición al coleccionismo y, especialmente, el gusto por la pintura. El conde de Castro hace encargos a numerosos pintores. Según el manuscrito del Archivo de Alba, conocemos el precio de las pinturas y con qué frecuencia se pagaba a los pintores. Los gastos oscilaban entre los 100 y 160 escudos, cifras que corresponden a gastos parciales. “A 6 de julio de 1611”, se lee, “se libraron a Horacio Burgiano, pintor, ciento y sesenta y seys escudos de moneda, a cuenta de lo que ha de haver de las pinturas que ha hecho”, y el 12 de julio de 1612 se le pagaban 80 escudos a “Juan di Gers, pintor, por quatro retratos de S. E y la Señora, a cumplimiento de 160 escudos, a 40 escudos cada uno”⁵⁸⁸.

Además de conocer los precios, sabemos que las facturas se pagaban con regularidad, aunque fraccionadas: “a 10 de octubre de 1611”, continúa el texto, “se libraron a Juan di Gers, pintor, veynte escudos de moneda a cumplimiento de 30, a cuenta de los retratos que haze del conde mi señor y de mi señora, que los otros diez escudos tiene ya recibidos a la misma cuenta”⁵⁸⁹.

Los encargos que se realizan son, en su mayoría, de carácter religioso, pero también, como vemos, se incluyen retratos y naturalezas muertas, según el gusto de la época. De hecho, a J. Costa se le encargan “quadros de diversos frutos”⁵⁹⁰ el 13 de febrero de 1613.

El tamaño de los cuadros varía y su precio va en proporción, aunque la calidad y el reconocimiento del pintor también era un criterio a tener en cuenta, Por ejemplo, “a J. Polo... por siete piezas de pinturas peñas” se le pagaban 80 escudos, mientras que “a

⁵⁸⁶ *Cuentas de Roma del conde de Castro...*, fol. 13r.

⁵⁸⁷ *Cuentas de Roma del conde de Castro...*, fol. 12v.

⁵⁸⁸ *Cuentas de Roma del conde de Castro...*, fol. 14v.

⁵⁸⁹ *Cuentas de Roma del conde de Castro...*, fol. 4v.

⁵⁹⁰ *Ibid.*, fol., 23r.

Andrea Sorvegans, por siete piezas de pinturas pequeñas” se le pagaban 25 escudos “a quenta de 50 escudos”⁵⁹¹.

Los gastos de libros eran menores, aunque Francisco de Castro también compra asiduamente. En julio de 1612 se pagaba al doctor Figueroa “diez y seys escudos de moneda por el precio de unos cuerpos de libros de Historias de España que para Su Excelencia y por su mandado compró en lengua latina”⁵⁹². Y, en septiembre de ese mismo año, “se libraron a Gaspario Vinario, librero, catorce escudos de moneda por el precio de treynta libros que ha vendido y entregado para servicio y librería de Su Excelencia, entre grandes y pequeños”⁵⁹³.

El resto de la contabilidad hace referencia a los gastos ordinarios de la Casa, desde relojeros, cerrajeros, plateros, entalladores, carpinteros hasta gastos de alimentación, limosnas, y pagos a sombrereros, sastres, cintureros, zapateros, perfumeros y mercaderes de paño y sedas⁵⁹⁴. Entre los profesionales y artesanos al servicio de una Casa nobiliaria se encontraban, también, los médicos, boticarios o cirujanos. Prospero Siquinio, cirujano, cobró 31 escudos y 25 bayoques “por sevicio de Su Excelencia, que vino a curar a casa”⁵⁹⁵.

Con todo, queda esbozada una pequeña parte de la trascendencia e importancia del mecenazgo del conde de Castro en Roma, que suponía un desenvolso relevante, pero necesario para la nobleza de su tiempo.

3. Personalidades vinculadas a Italia.

3.1. Los caminos de Italia: el inicio. Fernando de Castro, IV conde de Lemos y marqués de Sarriá. La embajada a Roma de 1555-1556.

*“En esta Corte puede mucho el interés, y assí es menester
governarse en ella como el buen caçador mostrando al Gavilán
la carne y dándole poco, y poco a poco, porque si le da mucha*

⁵⁹¹ Ibid., fol. 22r.

⁵⁹² Ibid., fol. 13v.

⁵⁹³ Ibid., fol. 20r.

⁵⁹⁴ Por citar algunos ejemplos: a Manuel Méndez, sombrerero, se le pagan, en enero de 1612, 109 escudos por “s sombreros, gorras, toquillas, medias, ligas, y otras cosas y aderezos que hizo y dio para servicio de Su Excelencia, desde el 30 de septiembre de 1609”, *Cuentas de Roma del Conde de Castro...*, fol. 8r. Y a Esteban Ventura, en enero de 1614, le pagan 16 escudos y 20 bayoques, “que importan los zapatos y algunas chinelas que ha hecho para los señores hijos de Su Excelencia”, en Ibid., fol. 23v.

⁵⁹⁵ Ibid., fol. 7r.

luego pide más, y se olvida de la resçivida, y assí poco a poco vive con esperanzas, y acude a lo que desea”⁵⁹⁶.

A partir de la actuación del II conde de Lemos, el linaje había obtenido numerosas mercedes de Carlos V, que serían aprovechadas por el marqués de Sarriá para continuar su ascenso en la Corte y obtener cargos relevantes en el gobierno de la Monarquía. Se puede decir que, si el triunfo del linaje llegó, finalmente, en el reinado de Felipe III, el siglo XVI fue una época de intensa vida política para los titulares de los Lemos. Con Pedro de Castro como capellán de Felipe II⁵⁹⁷ y con su nombramiento como obispo de Salamanca y Cuenca; con Rodrigo de Castro⁵⁹⁸, que se encumbraría en el reinado siguiente, y Fernando de Castro, marqués de Sarriá, que obtuvo el título por merced regia y fue nombrado embajador, las expectativas volvían a brillar para los Lemos, a pesar de la continuidad en los pleitos familiares que empañaron las relaciones internas de la familia.

⁵⁹⁶ *Discurso para el Embaxador conde de Castro, del modo como se a de gobernar en la Embaxada de Roma, de Monseñor Gaspar de Varela a instancia del Doctor Martín Dionís de Sessa*, 31 de Mayo de 1609, B.N.M., Mss. 8755, fol. 94 v.

⁵⁹⁷ Dice M. de la Vega que Pedro de Castro fue criado en Portugal cerca de los Braganza en un Monasterio de monjes bernardos y que tuvo por maestro al doctor Cadorniga, canónigo de Orense. Estuvo en Alcalá siguiendo sus estudios y obtuvo las cátedras de Matemáticas y Santo Tomás, “adonde le oyó el emperador don Carlos quedando de sus letras satisfecho; y como eran parientes, atrevióse don Pedro a suplicarle le llevase a su servicio en aquella jornada. Díjole el César: “téngome por mejor servido de vos en este ministerio de letras; yo me acordaré de vos para premiar vuestras letras”. Y le envió una pensión de 800 ducados en el obispado de Segovia y otra de 600 ducados sobre el de Málaga y le envió la cédula del obispado de Salamanca, de la que tomó posesión en marzo de 1546. En 1547, “caminando el Sereníssimo Príncipe don Felipe a Flandes, donde le halló el Emperador, sirvióse de llevar consigo por su capellán mayor a don Pedro de Castro, obispo de Salamanca. En el viaje por Alemania tuvo el obispo frecuentes con los herejes que entonces estaban ufanos con su malvado Lutero y secuaces, quedando el obispo siempre con conocida victoria. Gastó casi tres años en servicio de su Príncipe al cual quiso el emperador viesen sus vasallos en Italia, Alemania y Países Bajos y le jurasen. En el año 1550 vino el Príncipe a España y con él el obispo”. Acompañó también a Felipe II en su viaje a Inglaterra. Y en 1556 fue promovido para ser obispo de Cuenca. Muere en 1561, en DE LA VEGA, M.: *Cronología de los jueces de Castilla...*, A.D.A., C-15, s.f. Y FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, F.: *Historia genealógica de los grandes de España*, op. cit., p. 524. Sobre el significado político del viaje, vid., GÓMEZ-CENTURIÓN, C.: “El felicísimo viaje del príncipe don Felipe, 1548-1551”, en RIBOT GARCÍA, L (dir.): *La Monarquía de Felipe II a debate*, Madrid, 2000, pp. 19-39. Y sobre el viaje, vid., CALVETE DE ESTRELLA, J.: *El felicissimo viaje del muy alto y muy poderoso príncipe don Phelippe, hijo del emperador don Carlos...*, 1552, reed., Madrid, 1930, entre otros.

⁵⁹⁸ Sobre Rodrigo de Castro, vid., COTARELO VALLEDOR, A.: *Don Rodrigo de Castro y su fundación en Monforte...*, op. cit., y de él dice F. de Bethencourt que “acompañó al Rey en las jornadas de Flandes e Inglaterra, llevándolo consigo el obispo de Salamanca, hermano suyo uterino, que formaba parte de la regia comitiva como Capellán Mayor; de Londres pasó a Roma en clase de secretario de cifra de Su Santidad, y Ortiz de Zúñiga cuenta que fue allí tan grato al Pontífice Paulo V, que abrazándolo en una ocasión en presencia de muchos cardenales, le dijo en su idioma: Voi serete degli nostri. Pasó de nuevo a Flandes en 1556, y en el camino redujo al servicio de nuestro Rey al famoso capitán Piero Strozzi... vuelto a España en

En 1555, Fernando de Castro, marqués de Sarriá, es nombrado embajador en Roma⁵⁹⁹. Todo parece indicar que la influencia de los Lemos fue en aumento hasta alcanzar un puesto preeminente en la época de la transición al reinado de Felipe II. La abdicación del emperador sería comunicada al marqués de Sarriá mientras ejercía su cargo como embajador ante la Santa Sede⁶⁰⁰. Carlos V había confiado al marqués la empresa italiana, pero, a partir de entonces, el emperador se retira de la política de forma efectiva, según Rodríguez Salgado⁶⁰¹, mientras Felipe II intenta potenciar su iniciativa e independencia respecto a la política de su padre y se alza como gobernante enérgico⁶⁰². No era, como muchos coetáneos habían opinado, un hombre pusilánime e influenciado, oscurecido por la sombra de su padre, sino que, desde fechas cercanas a la sucesión, contradujo en no pocas ocasiones a Carlos V y demostró ser capaz de gobernar por sí mismo. Es en estos momentos de transición de poderes cuando se desarrolla la difícil tarea de defender los intereses italianos de la Monarquía hispánica ante Paulo IV y su sobrino Carlos Carafa, fiel exponente de las facciones filofrancesas en la Corte romana⁶⁰³.

1559, se graduó en Salamanca de Licenciado en Cánones y en leyes”, en FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, F.: Historia genealógica de los grandes de España, op. cit., pp. 528-529.

⁵⁹⁹ Sobre el significado y la figura del embajador en los siglos XVI y XVII, vid., FRIGO, D., “Virtù politiche e pratica delle corti: L’immagine dell’ambasciatore tra Cinque e Seicento”, en CONTINISIO, C., y MOZZARELLI, C. (a cura di): Repubblica e virtù. Pensiero politico e Monarchia cattolica fra XVI e XVII secolo, Roma, 1995, pp. 355-377. Y sobre el lenguaje político: VISCEGLIA, M.A., y BRICE, C.: Ceremonial et rituel á Rome (XVI-XVII), Roma, 1997. Además, sobre la diplomacia, vid., MATTINGLY, G.: La diplomacia del Renacimiento, 1970; ANDERSON, M.S.: The rise of modern diplomacy, 1450-1919, 1993; CARTER, Ch.: The secret diplomacy of the Habsburgs, 1598-1625, 1964. Sobre embajadas en la época de Carlos V y los inicios del reinado de Felipe II, vid., SERRANO PINEDA, L. I.: El Papa Pío IV y dos embajadores de Felipe II, 1924, e Idem., Las causas de la guerra entre el Papa Paulo IV y Felipe II, 1918, y RODRÍGUEZ POMAR, F.: “En torno a la contienda entre el Papa Paulo IV y Felipe II (155-1557) a la luz del Archivo de Simancas”, Razón y Fe, 104, 1934, pp. 71-83, 207-224, 330-343. Otros embajadores: SALTILLO, M.L.: Juan de Vega. Embajador en la Corte de Carlos V en Roma (1543-1547), 1956; TERRATEIG, barón de.: Don Jerónimo de Vich, Barón de Llaurí, embajador en Roma (1507-1521), 1945.

⁶⁰⁰ Carta del emperador al marqués de Sarriá que ha resuelto renunciar la Corona en su hijo, Bruselas, 17 de enero de 1556, A.D.A., C-150.

⁶⁰¹ Idea expresada en RODRÍGUEZ SALGADO, M.J.: Un imperio en transición: Carlos V, Felipe II y su mundo, Barcelona, 1992.

⁶⁰² En la Instrucción al marqués de Sarriá, Carlos V afirma que “continuamente nos avisareis y al dicho Rey Príncipe nuestro hijo, de todo lo que pasare en los negocios, y del estado dellos, y de lo que de nuevo se offrescien”, Instrucción de lo que vos el marqués de Sarriá nuestro primo haveis de hacer en el cargo de nuestro embajador cerca de nuestro señor Sancto Padre, 13 mayo, 1555, A.D.A., C.4. 144, fol. 9r. El traspaso de poder conlleva esta duplicidad y, por otro lado, Rodríguez Salgado hace hincapié en la voluntad de Felipe II por tomar las riendas de los asuntos de la Corona, vid., RODRÍGUEZ SALGADO, M. J., “El fin de una época”, Un Imperio en transición: Carlos V, Felipe II y su mundo, Barcelona, 1992, pp. 158-204.

⁶⁰³ Vid., PASTOR, L.: Historia de los Papas desde fines de la Edad Media, 1910; RANKE, L.: Historia de los Papas en la Época Moderna, 1914; e YLLESCAS, G.: Historia pontifical y católica en la qual se contienen las vidas y hechos notables de todos los Sumos Pontífices Romanos con el discurso de la predicación Apostólica,

En el siglo siguiente, otros dos personajes de la familia acudirían a Roma: Fernando Ruiz de Castro, VI conde de Lemos, que lo haría en calidad de virrey de Nápoles para prestar obediencia al Papa Clemente VIII⁶⁰⁴ en nombre del recién coronado Felipe III, y su segundo hijo, Francisco de Castro, VIII conde, años más tarde, como embajador⁶⁰⁵, mientras que el primogénito, Pedro de Castro, VII conde de Lemos, conseguía el virreinato de Nápoles y sucedía al conde de Benavente en 1610. Por tanto, son los comienzos de la participación del linaje de los Lemos en la política italiana de la Monarquía.

El marqués de Sarriá recibe la Instrucción para su cargo, fechada en Bruselas, el 13 de mayo de 1555. Es la “Instruction de lo que vos, el marqués de Sarriá, nuestro primo, havéis de hazer en el cargo de nuestro Embaxador çerca de nuestro muy Sancto Padre...”⁶⁰⁶. Juan de Mendoza había sido sustituido en el interim por Juan Manrique de Lara y, en mayo de 1555, el nombramiento recae en Fernando de Castro, todavía marqués de Sarriá, “teniendo de vuestra persona discreçión y prudentia, la confiança que es raçón, y por muy çierto que con la voluntad y contino cuidado que en ello porneis, y la dexteridad y buena manera con que tractareis las cosas públicas de la christiandad, y las que a Nos, a nuestros Reynos, estados e súbditos tocaren, serán miradas, solicitadas y guiadas como conviene”⁶⁰⁷. Por “la qualidad de los tiempos y humores que corren en Italia”, se dice, “acordamos Elegir os por nuestro Embaxador çerca de su Santidad como lo havréis ya entendido del Serenissimo Rey Principe, nuestro hijo”⁶⁰⁸. Se le conmina a actuar conforme al bien de la

y el estado de la Iglesia christiana Militante, desde Christo Nuestro, 1613; y ALBERI, *Relazioni degli Ambasciatori veneti al Senato*, 1840-1855.

⁶⁰⁴ *Fernando Ruiz de Castro, VI conde de Lemos y virrey de Nápoles. Relación de su jornada a Roma y recibimiento que se le hizo en Italia*, 1600, B.N.M., Mss. 6150.

⁶⁰⁵ *Discurso para el Embaxador, conde de Castro, del modo como se a de gobernar en la Embaxada de Roma*, B.N.M., Mss. 8755, fol., 93r-104r.

⁶⁰⁶ *Instrucción de lo que vos el marqués de Sarriá nuestro primo haveis de hazer en el cargo de nuestro embaxador çerca de nuestro muy Sancto padre, Brusellas, XIII de Mayo, MDLV, Yo, el Rey, A.D.A., C. 4-144, 10 fol.* Las Instrucciones como documento y fuente para la Historia ha sido estudiado por R. Villari y Rivero, vid., VILLARI, R.: “España, Nápoles y Sicilia. Instrucciones y advertencias a los virreyes”, en ENCISO, L.M., (dir.): *La política de Felipe II. Dos estudios*, Valladolid, 1996, pp. 31-52, y RIVERO RODRÍGUEZ, M.: “Doctrina y práctica política en la Monarquía hispánica. Las instrucciones dadas a virreyes y gobernadores de Italia en los siglos XVI y XVII”, *Investigaciones Históricas*, nº 9, 1989, pp. 197-213.

⁶⁰⁷ *Instrucción de lo que vos el marqués de Sarriá...*, A.D.A., C. 4-144, fol. 1r.

⁶⁰⁸ *Ibid.*, fol. 1r. Si en mayo recibe la Instrucción, en junio recibe una carta del rey para que los anteriores embajadores le comuniquen los asuntos pendientes: “Marqués, primo, del nuestro consejo, y nuestro Embaxador, Presuponiendo que llegareis a Roma al tiempo que Ju^a de Mendoça, le damos orden que os comunique su instruction, y que con vuestra asistencia y paresçer, y el de don Ju^o Manrique entienda en su comisión, y así no habrá que añadir en esta, más de que la carta que llevásteis para el Papa en vuestra creença, se la podreis dar, después de haver hecho don Ju^o de Mendoça el offiçio que lleva a cargo, poniendo

Monarquía y de los súbditos, y el cargo se otorga, como se lee en el documento, por su capacidad como político y su lealtad al emperador; todo ello encaminado a conseguir y mantener la “buena amistad, conformidad y amor entre su Sanctidad y nos”⁶⁰⁹. La actitud de un embajador debía estar acorde con su misión diplomática, “por ser este cargo de calidad”, y su comportamiento debía estar basado en la prudencia y la virtud⁶¹⁰, para conseguir, de esta forma, que las asuntos del imperio fueran prioridad en Roma.

A lo largo del siglo XVI, la diplomacia se desarrolla como ciencia y como arte surge una tratadística sobre la forma de actuar, los fines y los medios que más convienen para llevar a cabo las misiones encomendadas. Como afirma D. Frigo, y tal y como se desprende de la lectura de algunos tratados y consejos dados a los embajadores para gobernarse en la corte romana, la figura del embajador se define desde tres puntos de vista: las virtudes políticas, el comportamiento en la Corte y el conocimiento de los Estados. En los años centrales del XVI, los documentos oficiales, como las Instrucciones, se elaboran con un sentido pragmático de acuerdo con la realidad del momento. En ellos se apela al tópico de la calidad y experiencia del titular, pero también se explica la coyuntura y las prioridades que debe tener el embajador. El buen gobierno y actuar en favor del bien público son normas generales que se pueden concretar en las directrices emitidas en la

la data que yba en blanco a los çinco o seis deste, de Brusellas, a X de junio MDLV, yo el Rey, Vargas”, *Carta de Carlos V al marqués de Sarriá, embajador en Roma, que don Juan de Mendoza con su parecer y el de don Juan Manrique, entienda en la comisión que le da en Roma, Bruselas, 10 de junio de 1555, A.D.A., C. 4-145, fol. 1r.*

⁶⁰⁹ *Instruction...*, fol. 1v.

⁶¹⁰ En el XVI y XVII surge una tratadística sobre la figura del embajador que crea el prototipo de diplomático característico de la época moderna. Así, D. Frigo reflexiona sobre la literatura que se genera sobre el tema y tiene como referencia la obra de Gasparo Bragaccia. Afirma que en Italia, “L’interesse di publicisti e giuristi per il tema delle ambasciate va senza dubbio collegato al processo di istituzionalizzazione della diplomazia sul finire del XVI secolo, quando la ritrovata stabilità politica all’insegna dell’egemonia spagnola consente a stati grandi e piccoli, repubbliche incluse, di irrobustire e riorganizzare gli apparati cancellereschi, di dettare norme piú rigide per la condotta di ambasciatori e residenti, ditessere reti piú ampie di relazioni con gli altri centri di potere”, FRIGO, D, “Virtú politiche e *pratica delle corti*: L’immagine dell’ambasciatore tra Cinque e Seicento”, en op. cit., p. 356. Sobre la calidad del oficio, el Bragaccia dice: “Che officio piú grave e maestoso si puó considerare in uno ministro di Prencipe, che rappresentando la maestá dello suo signore trattare quasi del pari col Re e Imperatori, non mica di cose leggere, ma di cose ardue e negotii difficili, cioè d’articoli, dalli quali en scaturisce, o la guerra o la pace?”, cfr., FRIGO, D, op. cit., p. 359. Y a la vez que se muestran las virtudes morales del embajador ligadas a los ideales cristianos, se hace hincapié en el comportamiento práctico del embajador que debe regirse por los parámetros de la mentalidad cortesana de la época para captar voluntades y ampliar las redes clientelares del soberano a quien representa. En este comportamiento se incluyen los favores y mercedes, el disimulo y la habilidad que debe tener el embajador para lograrlo. En la Instrucción al marqués de Sarriá hace hincapié en el gobierno y en la coyuntura, más que ofrecer un cuadro cortesano de comportamiento en la Corte, aunque en la documentación de la embajada se encuentran multitud

Instrucción. También la prudencia y el disimulo son las claves para consolidar la fidelidad de los demás potentados de Italia y normas de comportamiento en la Corte.

El principal objetivo de la diplomacia en Roma era la de mantener la quietud en Italia y hacer prevalecer los intereses de la Monarquía⁶¹¹, porque las buenas relaciones con el Papado no sólo eran importantes para “el bien de nuestros negocios particulares, pero aún para los públicos de toda la cristiandad”⁶¹². L. Serrano ha puesto de relieve, a través de la lectura de las Instrucciones que Carlos V escribe a Felipe II en 1548, que las directrices apuntadas por el emperador respecto a la Santa Sede iban dirigidas hacia ese objetivo primordial: el príncipe debía mantener las relaciones diplomáticas con el Pontífice y aparecer a sus ojos como “hijo respetuoso y sumiso... y cumplir los deberes de príncipe feudatario del Papa..., no dar motivo de queja por móviles religiosos o políticos y a la vez mantener los privilegios y preeminencias de los reinos y señoríos hispánicos”, porque de ello dependía “la paz y el bienestar religiosos de Europa entera, y de un modo particular los ya adquiridos intereses políticos y territoriales de España en la península italiana”⁶¹³. Ambas Instrucciones recogen los conceptos clave en la política romana para la Corona y sus representantes.

En la “Instrucción” del marqués de Sarriá, a la vez que se hace hincapié en las líneas maestras y fines políticos de la embajada en Roma, quedan esbozadas, también, las pautas de la práctica de gobierno para Italia y la situación de la Monarquía con respecto a los demás estados italianos por aquellas fechas. Venecia mantiene una postura afín a los imperiales: “assi lo han demostrado con obras, y de nuestra parte se ha usado y usa con ellos toda buena correspondencia para entretenelles, y assi conviene que por vuestra parte lo hagais, teniendo buena intelligencia y correspondencia con Francisco de Vargas del nuestro Consejo y nuestro embaxador en aquella República”⁶¹⁴. A pesar de ser “verdaderos confederados...han de ser entretenidos y sostenidos quanto se pudiere”, y, “avéis de estar

de referencias a la compra de favores y la actitud de los diplomáticos, acorde con la tratadística que comienza a proliferar por estas fechas.

⁶¹¹ En la Instrucción se lee: “que conviene para la buena dirección de los negocios... que las cosas públicas y nuestras sean miradas como es razón y dezir sobrello con toda blandura y devido acatamiento lo que vieredes convenir segund la exigencia de las cosas para que su Santidad no nos de ocasión de razonable sentimiento señaladamente en lo que toca a las malas obras, pláticas y andamientos de que suelen usar françeses”, *Instruction...*, fol. 2r.

⁶¹² *Instruction...*, fol., 1v.

⁶¹³ SERRANO, L.: Las causas de la guerra entre el Papa Paulo IV y Felipe II, op. cit., p. 1.

⁶¹⁴ Instrucción de lo que vos..., fol. 2v.

con ellos y en todas las cosas con grand vigilançia y usar de mucha prudençia y Arte”, porque, “no dexan de ser solliçitados continamente de parte del dicho Rey de Françia y aún del Turco”⁶¹⁵. Nuevamente, tal y como afirma Spagnoletti e insiste C. Hernando, resulta esencial al hablar de la política italiana poner en relación los estados italianos independientes -Génova, Venecia, Mantua, Florencia, Ferrara, Urbino-, y relacionarse con ellos, porque así lo exigen las relaciones internacionales y la política de los Austrias, y lo mismo ocurre con las elites nobiliarias de los diferentes Estados. El embajador, a través de sus cualidades morales, su prudencia y fidelidad debe tratar de “instaurare relazioni pacifiche, giuste ed equilibrate tra gli stati”⁶¹⁶. La política es un juego de equilibrios en el que la menor ofensa puede romper los cimientos de la estructura. Lo mismo se dice de las relaciones con Génova. El marqués de Sarriá debe procurar mantener las buenas relaciones diplomáticas con este Estado que “es debaxo del sacro imperio y de su amparo y nuestro y nos por la aflection que ha tenido, y tiene a nuestro serviçio, la havemos favoreşcido continuamente y mirado por la defenşion y conservaçion della y assi tenemos voluntad de continuarlo y vos en nuestro nombre”⁶¹⁷. Además, el general Doria es “de tanta importançia assi para lo que toca a la conservaçion de aquella çibdad y República como para las cosas de nuestro estado y serviçio, que conviene tener con el mucha cuenta y intelligençia, scriviéndole y avisándole de las cosas que se offresçieren”⁶¹⁸.

Para el equilibrio en Italia, la Monarquía teje sus redes a través de feudos y dignatarios proclives a la política habsbúrgica. La adquisición de títulos como el Toisón de Oro o pensiones y mercedes resultarían claves para hacer perdurar las inestables fidelidades en los territorios italianos. El duque de Ferrara, “aunque está casado con tía deste Rey de Francia”, todavía y “hasta agora no se ha querido declarar abiertamente por él”, y “los de la Casa de Mantua han sido y se han mostrado siempre servidores nuestros y conforme a esto tenemos dellos confiança”⁶¹⁹. Y el duque de Florencia puede ser afecto al emperador por el temor de franceses y turcos y, a pesar de la rebelión de Siena, “havemos hecho lo que ternéis entendido así quando le pusimos en estado y en tener su protección como en haverle

⁶¹⁵ Ibid., fol., 2v.

⁶¹⁶ FRIGO, D.: “Virtù politiche e “pratica delle corti”. L’immagine dell’ambasciatore tra Cinque e Seicento”, op. cit., p. 357.

⁶¹⁷ *Instruction...*, fol. 2v-3r.

⁶¹⁸ Ibid., 3r.

⁶¹⁹ Ibid., fol., 3r-3v.

mandado entregar los Castillos de Florençia y Liorna que teníamos de nuestra mano”⁶²⁰. También debe atender a los asuntos de la república de Lucca, y el duque de Urbino “ha mostrado voluntad de continuar su devoçión con nos”⁶²¹, aunque se envía al duque de Alba para tratar estos asuntos, con el que “ternéis correspondençia para que segund el progresso de la plática, así miréis de ayudar por vuestra parte lo que para el buen effecto della conviniere”⁶²².

El duque de Alba había sido nombrado capitán general de Italia y como máximo representante de la Corona en Milán y en Nápoles, por ello, la correspondencia entre el marqués de Sarriá y el de Alba debía ser fluida y constante. Rodríguez Salgado ha afirmado que el nombramiento del duque de Alba fue una iniciativa de Felipe II que contradecía los deseos del emperador. También se ha afirmado que la tardanza de Alba en llegar a Italia se debió a la enemistad hacia el duque de las facciones cortesanas que en esos momentos contaban con influencia en las instituciones de gobierno y que interferían en la dotación del dinero necesario para llevar a cabo la empresa⁶²³.

En la “Instrucción” de 1555, podemos concluir, se puede observar el criterio que el emperador adopta respecto a Italia y podría resumirse en varios puntos principales: 1. La importancia de mantener las buenas relaciones y buscar el favor de los estados independientes de Florencia, Mantua, Ferrara, Génova, Venecia y Urbino, y continuar la amistad con los nobles italianos que están bajo la protección de la Corona y que ofrecen sus servicios, como el general Doria, que se une a la política imperial después de haber abandonado su apoyo a los franceses y participa en las grandes empresas con las escuadras de galeras a su mando, 2. Estar en contacto con los nobles que ostentaban los cargos más importantes en el gobierno de Italia y en los estados dependientes, como Milán, Nápoles y Sicilia. La acción entre los diferentes representantes de la Corona debe estar coordinada como garantía de éxito y conservación de los estados, 3. Mantener la relación con los demás agentes de otros reinos y, especialmente, con el embajador del Rey de Romanos, que “favoresçerlaeys, ayudándoos el uno del otro en todo lo que fuere menester para la endereça de los negoçios y ternéis cuidado de scrivir y avisar al dicho Sereníssimo Rey lo

⁶²⁰ Ibid., 3v-4r.

⁶²¹ Ibid., fol. 4v.

⁶²² Ibid., fol. 4v.

⁶²³ RODRÍGUEZ SALGADO, M.J.: Un imperio en transición, op. cit., p. 167 y ss.

que fuere necesario y que de sus cosas le ofresçiere”⁶²⁴. 4. Informar a la Corona, ya que se intenta trazar redes de información por toda Italia y conseguir una correspondencia eficaz entre todos sus agentes. La información de los diversos asuntos de los territorios que componen la plural Monarquía resultaba fundamental para coordinar esfuerzos, y supervisar los asuntos financieros de cada territorio. Se lee en la “Instrucción” que debe haber correspondencia periódica “emiándonos al fin de cada anno, la cuenta firmada de vuestra mano, de lo que assi en esto como en espías y las otras cosas concernientes a nuestro servicio gastaredes para que se mire de librarlo y pagarlo”⁶²⁵, aunque se insiste en la necesidad de contener el gasto.

Específicamente, en Roma, los objetivos principales serían los que a continuación se exponen 1. Conseguir la fidelidad del colegio de cardenales, ya que de ello depende la elección de un futuro Papa afecto a la causa hispánica y, mientras tanto, de la buena marcha de los negocios hispánicos en la Santa Sede⁶²⁶. 2. Vigilar la fidelidad de los nobles romanos y españoles residentes en la ciudad y, especialmente, conservar la fidelidad de los Colonna que han apoyado al emperador, por ser uno de los linajes romanos más importantes, y cuidarse de aquellos miembros de la familia que se hayan mostrado rebeldes. Así, se lee: de “la parcialidad Colonesa”, de la que Ascanio Colonna “es la cabeça de la dicha Casa, ha proçedido de algunos annos a esta parte en sus acciones con tan poco temor de dios y de su honra, y menos respecto a nuestro serviçio, que ha parado la cosa, en tener su persona presa en Castilnovo de Nápoles”, pero no por ello debe dejar de favorecer a “Marco Antonio Colonna, su hijo, que es sucesor en sus estados, y assi seremos muy servidos que vos le favorezcais y ayudeis en nuestro nombre con su Santidad y los demás teniendo con sus cosas, y de Dona Juanna de Aragón, su madre, y sus hijos, la cuenta que su affectiön y serviçio nos meresçen”⁶²⁷. Y se debe favorecer, además, a otros linajes, como “la

⁶²⁴ *Instrucción...*, A.D.A., C. 4-144, fol. 4v.

⁶²⁵ *Ibid.*, fol. 9v.

⁶²⁶ En una carta de junio de 1555 del emperador dirigida al marqués de Sarriá se lee: “quanto a la demostración que se le devrá hazer con los cardenales assí en remunerar a los que estuvieron firmes, como en resentirnos contra los que faltaron del dever, por ser materia que requiere madura discussiön, nos ha paresçido reservarla para la venida del Rey Príncipe nuestro hijo, pues plaziendo a Dios no se podrá ya de aquí adelante differir, Vos en este medio terneis cuidado de entretener a los que también nos sirvieron con las palabras de que sabéis usar y con los otros haveros de manera que sea después en nuestra mano hazer o no la demostración que bien informado del progresso del negoçio nos paresçerá convenir...”, *Carta de Carlos V al marqués de Sarriá, embajador en Roma, sobre conducta de cardenales amigos y contrarios en el pasado cónclave y otros negocios de la Corte romana, Bruselas, 28 de junio de 1555*, A.D.A., C. 4. 146, fol. 1r-1v.

⁶²⁷ *Ibid.*, fol. 7v.

parçialidad ursina, tanto más agora que la cabeça dellos que es Paulo Jordán Ursino es sobrino del cardenal Sancta Flor y yerno del duque de florençia”, y “evitando siempre de dar menos gelosía que ser pudiere a los colloneses”⁶²⁸. 3. Hacer prevalecer el derecho de la Corona imperial y la Corona filipina sobre el reino de Nápoles y atender a los asuntos de los reinos italianos dependientes del poder imperial. Para el reconocimiento de los derechos españoles en Nápoles se le da cada año al Papa una “hacanea blanca guarneçida”, y para comprarla se suelen enviar un millón de ducados. Se pagan, igualmente, cada año, siete mil ducados de censo, y “porque, habiendo refutado en el Rey Príncipe nuestro hijo el dicho Reyno de Nápoles, traeréis del la orden que havéis de tener en lo uno y en lo otro. Remittiéndonos a aquello, no havrá de que más advertiros sino que soliciéndolo para que a su tiempo no aya falta os acordéis de tomar las quitaçiones y recabdos que serán menester en la forma acostumbrada para conservaçión de nuestro derecho”⁶²⁹. Sobre asuntos de Nápoles se insiste en la necesidad de vigilar a los rebeldes napolitanos que están en Roma y que actúan a favor de los franceses e igualmente vigilar otras parcialidades que puedan surgir entre los príncipes electores, por si tienen contactos con los turcos, franceses o romanos antiespañoles. Asimismo, debe atender a las cosas de la religión y de la Inquisición, que ni en Nápoles ni en Milán ha sido bien acogida, “dando siempre a entender que nuestro fin no es otro sino de que se remedie y ataje este fuego, pero que desearemos que la forma en estas dos partes sea tal para que siga el efecto”⁶³⁰.

El marqués de Sarriá llega a Roma, en julio de 1555, después de la elección del nuevo Papa, Paulo IV. Desde el cónclave a la muerte de su antecesor, Marcelo II, se había puesto de manifiesto la confrontación del emperador hacia su candidatura como nuevo pontífice. El embajador extraordinario en aquellos momentos, Juan de Mendoza, le había

⁶²⁸ Ibid., fol. 8r. Sobre el cardenal de Santa Flora escribe Carlos V al marqués de Sarriá: “Marqués, primo, del nuestro consejo, y nuestro Embaxador, El Lottino secretario del cardenal Sancta Flor, que vino a nos de su parte, y de la de don Juan Manrique, así a hazernos relación de lo passado en el Cónclave, como de lo que ambos juzgan convenir para conservar en amistad al Papa, y prevenir a los inconvenientes que podrían succeder en otra sede vacante, se vuelve con agradecer al Cardenal la affectión y zelo con que se ha movido a acordarnos lo que en lo uno y en lo otro se le offresçe y encargarle que comunicándolo con vos, se mire y procure entre ambos de hazer el officio que paresçerá convenir para tener contento al Papa y assí seremos servido que teniendo con él en esto, y en lo demás, buena diligencia y correspondencia, le comuniquéis con la confianza que a su voluntad y buen ánimo se deve, los negoçios que os pareçiere, segund la qualidad y exigencia dellos, de manera que en todo conozca la cuenta particular que con su persona se tiene...”, *Carta del emperador Carlos V al marqués de Sarriá, Bruselas, 28 de junio de 1555*, A.D.A., C. 4. 146, fol. 1r.

⁶²⁹ Ibid., fol., 8v.

⁶³⁰ Ibid., fol. 9r.

llegado a decir que “renunciase a toda esperanza de la tiara, puesto que el emperador le excluía”⁶³¹. Lo mismo reitera Rodríguez Salgado: “el emperador había añadido una cláusula poco habitual, excluyendo específicamente a un candidato, Carafa. La razón no era otra que sus conocidos sentimientos francófilos”⁶³². “La falta de coordinación del lado imperial”, afirma Rodríguez Salgado, “produjo la victoria de Carafa, que eligió el nombre de Paulo IV”⁶³³. La indecisión y la desconfianza entre los cardenales imperiales, liderados por Guido Ascanio Sforza de Santa Flora, fue la causa, por tanto, de la elección de un Papa tan antiespañol como resultó ser Paulo IV⁶³⁴. Las relaciones con la corte hispánica e imperial y la Santa Sede sufrirían una crisis diplomática que podía haber provocado un nuevo saco de Roma⁶³⁵ y que hicieron peligrar la presencia y la hegemonía española en Italia, a pesar de los intentos del nuevo embajador por aplacar los recelos del Papa.

Mucho se ha escrito sobre la personalidad enérgica de Paulo IV y su actitud obstinada y resuelta en liberar a Italia del “yugo español”⁶³⁶. En no pocas ocasiones reiteró

⁶³¹ Sobre la elección del nuevo Pontífice, vid., PASTOR, L.: Historia de los Papas, op. cit., pp. 83 y ss.

⁶³² RODRÍGUEZ SALGADO, M.J., op.cit., p. 222.

⁶³³ Ibid., p. 222.

⁶³⁴ Ibid., p. 222. También afirma M.J. RODRÍGUEZ SALGADO que “no tardó en conocer la cláusula de exclusión y no sirvió para mejorar su opinión del emperador ni de todo lo que olera a español”, op. cit., p. 222.

⁶³⁵ Dice A. Chastel: “al estallar un conflicto entre Felipe II y Paulo IV, este declaró que Carlos V era un hereje... Gracias a su inagotable fuerza simbólica, el recuerdo de 1527 renacía en una situación que podía parecer un volver a comenzar... “Y Roma no hace sino esperar otro saco de Roma”... En la primavera de 1556, Pablo IV, repitiendo paso por paso las iniciativas de Clemente VII, se había colocado al frente de los “imperialistas” e intentaba destruir a la familia Colonna, el mayor apoyo del emperador... Asimismo se buscaba el apoyo, lento en llegar, de Francia. La réplica partió de Nápoles, en septiembre, con el ejército del duque de Alba que, al acercarse a Roma, reavivó los recuerdos de 1527 y provocó el pánico”, en CHASTEL, A.: El saco de Roma, 1527, Madrid, reed., 1997, pp. 408-409.

⁶³⁶ L. Serrano ha afirmado que, a pesar de tener un sentimiento contrario a la presencia española en Italia y, especialmente, en Nápoles, al inicio de su pontificado muchos creían, por su celo reformador, que iba a dedicarse prioritariamente a los asuntos espirituales de la Iglesia, aunque el embajador español por aquellas fechas “veía en él un enemigo inveterado de los intereses de España en Italia, un peligro inminente para la paz política entre nuestra nación y la Santa Sede”, en SERRANO, L.: Causas de la guerra entre Paulo IV y Felipe II, op. cit., p. 4. Pero muy temprano se hizo patente que el Papa iba a preocuparse más de la liberación de Italia que de la reforma eclesiástica: “por educación y tradiciones de familia”, asegura el mismo autor, “por convicción personal, por choques desagradables, por agravios y hasta por resentimientos personales de y contra Carlos V y varios compatriotas, era Paulo IV enemigo de España y su dominación en Italia”, en Idm., op. cit., p. 5. Sólo después de su derrota se encargaría de llevar a cabo la reforma, vid., VON RANKE, L.: “Los Papas a mediados del siglo XVI. Paulo IV”, Historia de los Papas en la Época Moderna, México, 1943, pp. 113-147. Afirma este autor que después de su fracaso en la lucha contra la presencia española en Italia, “desde ese momento volvió a sus viejas intenciones de reformador y empezó a gobernar como se sospechó al principio que empezaría gobernando. Y con la misma pasión con que había llevado la enemistad y la guerra condujo la reforma del Estado y, más que nada, de la Iglesia”, op. cit., p. 142.

su oposición a la hegemonía española y su hostilidad hacia el emperador y Felipe II, aunque recibiera al marqués de Sarriá con un ánimo conciliador.

Como se aconseja en la “Instrucción”, el marqués de Sarriá realiza su primera labor diplomática entrevistándose con los potentados italianos en su viaje a Roma y escribe a la Corte española para hacer relación de su paso por Trento, Mantua, Ferrara y Urbino y de las cartas enviadas al duque de Florencia y su llegada a Roma. Como los demás príncipes italianos, “el duque de Urbino por donde passó, después de partido de Ferrara, se mostró muy gran servidor de su Magestad y por tal se le offresció, y haviéndole dado las gracias y significándole que hallaría de vuestra Magestad toda buena correspondencia y voluntad de hazerle merced, se partió para Civita Castellana, adonde aguardó que llegasse su casa para entrar en Roma como convenía a su cargo y al servicio de su Magestad donde fue recibido de su Santidad con más favor y honrra de lo que con otros sus predecesores se ha hecho”⁶³⁷. La elección del Papa no era favorable a los intereses españoles, aún así el recién nombrado embajador actuaría con cautela y, según sus noticias: “en la primera y segunda audiencia...le besó el pie, y visitó de parte de su Magestad y Sermo. Príncipe y offresciéndole que ambos le serían muy buenos hijos, y que él tenía orden de servirle y de darle toda satisfacción y contentamiento con las demás palabras que le parecieron al propósito. Respondió con palabras de mucho amor, que él sería muy buen padre y miraría las cosas de Vuestra Magestad con la voluntad y las obras que el embaxador vería”⁶³⁸. Cumplía, así, el marqués de Sarriá con su objetivo de mantener al Papa en amistad y connivencia con la causa imperial. Sin embargo, el recelo del pontífice ya se revela con toda claridad después de la tercera audiencia, porque “haviendo el marqués conosciado que el Papa estava con algún sentimiento de que se havía tractado de excluirle del Pontificado, le pareció cumplir con él, jurándole que no había de parte de su Magestad ni del Rey Príncipe por palabra ni por scripto le huviessen excluydo, antes lo contrario por concurrir en su persona las partes que su Magestad dessea que son letras, exemplo y zelo del servicio de Dios, allende de haver nascido en Nápoles y ser de tan buena casta”⁶³⁹.

⁶³⁷ *Relación de las cartas del marqués de Sarriá de XXI, XXVIII y XXX de julio de 1555*, A.G.S., leg. 882. 44, fol., 1v.

⁶³⁸ *Ibid.*, fol., 1v.

⁶³⁹ *Ibid.*, fol., 1v-2r.

El 8 de agosto escribía el cardenal de Sigüenza⁶⁴⁰ a Diego de Vargas afirmando que “el señor marqués de Sarriá creo que lo a de hazer muy bien porque los negoçios que hasta aquí se an offrescido los ha tratado muy cuerdamente y su Santidad le trata muy bien, conoçe muy bien el humor desta gente y para haçer lo que conviene al serviçio de su Magestad es menester dalle auctoridad y crédito”⁶⁴¹.

Sin embargo, las primeras desavenencias se hicieron patentes poco tiempo después de la llegada del marqués. Lo que desencadenó el enfrentamiento hacia los españoles fue un hecho sin trascendencia, como han estudiado varios historiadores y según recogen las fuentes⁶⁴². El conde de Santa Flora, cabeza de la familia Sforza, pertenecía al partido imperial y consiguió atraerse a la causa del emperador a sus hermanos. Fue Alejandro Sforza quien se apoderó de dos navíos que estaban al servicio de los franceses y consiguió que recalasen en Civitavecchia. A pesar de los impedimentos de los agentes pontificios para salir del puerto, se logró un salvoconducto del conde de Montorio, a través del secretario del cardenal de Santa Flora, Juan Francisco Lottini, y se refugiaron en Nápoles para servir al emperador y a Felipe II. Un hecho que sirvió de excusa para desplegar todo el sentimiento antiimperial de Paulo IV. Sigüenza tenía su opinión: “V.Mt. crea que ni las galeras ni este otro vicio que acá suele disimular ha sido causa de su presión ni de todo lo demás sino lo de la elección y huelganse de hallar algún camino por donde entrar sin que pienssen que se rigen por passión”⁶⁴³. Lottini fue encarcelado en el castillo de Santángelo y el cardenal de Santa Flora fue obligado a entregar los navíos en un plazo de tres días o de lo contrario se le abriría un proceso.

⁶⁴⁰ El cardenal de Sigüenza había dejado Nápoles para tratar los asuntos de Roma y la elección del nuevo Pontífice. Allí le sustituye Bernardino de Mendoza hasta la llegada del duque de Alba. Decía en una carta remitida en mayo de 1555: “doy muchas gracias a nuestro señor porque pienso que he servido a V.Md. lo mejor que yo he podido y con gran satisfacción de todos y V. Mt. no podrá creer el descontento universal que toda la çiudad tiene de verme salir, que es sennal que estavan contentos y que no me aprovechava de su hazienda”, en A.G.S., leg., 882., fol. 1r.

⁶⁴¹ *Carta a Diego de Vargas, secretario de su Magestad, el cardenal de Sigüenza, de 8 de agosto de 1555*, A.G.S., leg. 882. 120., fol., 1r.

⁶⁴² PASTOR, L.: “La lucha desgraciada de Paulo IV contra la preponderancia de España”, en Historia de los Papas en la época de la Reforma y la Restauración Católica, t. XIV, Barcelona, 1927, pp. 83-152; y RODRÍGUEZ SALGADO, M.: “Italia, un premio tentador, 1555-1559”, en Un Imperio en transición..., op. cit., pp. 210-254. En el Archivo General de Simancas se encuentran varios legajos sobre los papeles de Estado y Roma: A.G.S., Papeles de Estado de la correspondencia y negociación de Roma, leg., 882 (1555), leg., 883 (1556-1558), y leg., 884 y 885 (1559). Documentación que se completa con la correspondencia del marqués de Sarriá y el duque de Alba y Carlos V, conservadas en el A.D.A., C. 4. 145; C. 4. 146; C. 4. 147; C. 4. 148; C. 4. 149; C. 4. 151; C. 4. 152; C. 4. 153-159, C. 151.5; C. 151. 39-41.

⁶⁴³ El cardenal Sigüenza a su Srma. R. Mt, 17 de agosto de 1555, A.G.S., leg., 882. 122, fol. 2r -cifrado-

“Santa Flora”, dice L. Pastor, “se aconsejó con los cardenales españoles y el representante de Carlos V, Fernando Ruiz de Castro, marqués de Sarriá, que había llegado a Roma el 6 de julio”⁶⁴⁴. Hubo una reunión en el palacio de Santa Flora a la que acudieron el marqués de Sarriá; el conde de Chinchón, que había llegado a Roma para dar obediencia al Papa; los Colonnas; el cardenal de Sigüenza, y otros barones para tratar el asunto⁶⁴⁵. Los imperiales querían que Sarriá obtuviera la audiencia para apaciguar los ánimos del pontífice y enmendar el agravio. También pretendían que hablase en favor del secretario Lottini que estaba encarcelado y actuar por el perdón del cardenal de Santa Flora. “Llegado al Vaticano”, afirma Pastor, “se adelantó Sarriá hasta la antecámara y renovó con viveza su demanda. Pero el Papa permaneció inexorable, no dejando entrar en él al embajador”⁶⁴⁶. Dos días después conseguía ser recibido en audiencia, pero el Papa seguía insistiendo en la devolución de las galeras que estaban en Nápoles, ya que se había violado su jurisdicción y se había atentado contra su autoridad.

A finales de agosto, dice el cardenal de Sigüenza, “todavía dura aquella materia de las dos galeras del prior de Lombardía porque aún no han querido embiallas de Nápoles. Su Santidad insiste todavía en que vengan y, para este efecto, el marqués de Sarriá ha embiado a don Rodrigo, su hermano, y creo que podrán dexar venir por complacer a su Santidad y porque se apague este fuego que cada día parece que va creciendo”⁶⁴⁷. Mientras, el Papa estaba armando gente, 10.000 hombres, según el cardenal, y “para el efecto que se haze no se sabe, cada uno juzga deste negocio lo que le parece”, y, en cifra añade: “algunos dicen que es para ir contra el estado de Marco Antonio Colonna”⁶⁴⁸. También muestra su desconfianza hacia Carlos Carafa, “aunque siempre ha dado muy buenas palabras al

⁶⁴⁴ PASTOR, L.V.: *Historia de los Papas*, op.cit., p. 86. Dice L. Von Pastor que la carta credencial de Carlos V para Sarriá está fechada en Bruselas el 4 de junio de 1555 y se halla en el Archivo de S. Angelo VIII-II, vol. I, de las cartas dirigidas a Paulo IV. Archivo Secreto Vaticano. También hay otra carta de Felipe II del 7 de junio que acredita a Sarriá para esos negocios.

⁶⁴⁵ Incluso afirma L. PASTOR, que Marco Antonio Colonna en tal ocasión “hasta se declaró dispuesto a provocar un levantamiento con sus partidarios para lo cual abrió una suscripción”, en op. cit., p. 87. A pesar de ello, afirma el autor que no se trató de una conjura sino de un acto de protesta.

⁶⁴⁶ PASTOR, L, op. cit., p. 87.

⁶⁴⁷ *Carta del cardenal de Sigüenza a la Srma. y muy poderosa señora, Roma, 29 de agosto de 1555*, A.G.S., leg. 882. 118, fol. 1r.

⁶⁴⁸ *Carta del cardenal Sigüenza a la Srma. y muy poderosa señora, Roma, 29 de agosto, 1555*, A.G.S., leg., 882. 118., fol. 1r.

marqués de Sarriá y él como es nuevo en esta tierra y en los negocios ha tenido buena speranza que la cosa no passaría adelante, pero ya se va desengañando”⁶⁴⁹.

El marqués de Sarriá trataba con Nápoles la devolución de los navíos para que el conflicto no terminara en enfrentamiento armado y pudiera llegar a tener consecuencias de mayor envergadura, como resultaría a la postre. Se accedió a la devolución, pero a condición de liberar a Lottini y de ofrecer seguridad a Alejandro Sforza. Esta propuesta fue denegada por el Papa, cuyos objetivos estaban puestos en la guerra si conseguía el apoyo de los franceses y alentado por las especulaciones y los consejos de su sobrino Carlos Carafa. La vía diplomática estaba abocada al fracaso por la obstinación de Paulo IV en liberar Italia, incluso con la ayuda de franceses y turcos, y con el peligro que tales alianzas implicaban. Primero, debía asegurarse el apoyo de tales potencias. Mientras, se vivía en Roma un ambiente de “guerra fría”, sin manifestarse públicamente las hostilidades. Por ello, aunque las relaciones con el embajador eran tensas y causa de agravio para la Corona, se intentó preservar los contactos diplomáticos y procurar la permanencia en la Santa Sede del marqués de Sarriá. El desarrollo de la práctica diplomática a través de personas especializadas es, según Jover Zamora, una “técnica específicamente moderna en las relaciones internacionales”⁶⁵⁰, que se relaciona con el nacimiento de la política como ciencia que impulsa Maquiavelo con su libro El Príncipe, aunque ya existían otros precedentes en Italia.

Efectivamente, mientras se trataba de solucionar el asunto de las galeras, en Roma comienzan los preparativos para una posible intervención bélica. El Papa y el cardenal Carafa llaman al duque de Urbino para que acuda a la ciudad con 5.000 o 6.000 infantes y caballería, y los imperiales se preparan para una posible ofensiva⁶⁵¹. A estas alturas se decía que el Papa había reclutado 3.000 hombres y que se había rodeado de una guardia especial para su defensa. También se decía que Octavio Farnese aprestaba otros 3.000 hombres y que se discutía la entrada en la Liga de Venecia. Días más tarde, fueron llevados el cardenal de Santa Flora y Camilo Colonna al castillo de Santángelo. Los Colonna y otros, como Julián Cesarini, recibieron orden de no salir de Roma y entregar sus castillos y posesiones

⁶⁴⁹ Ibid., fol., 1v.

⁶⁵⁰ JOVER ZAMORA, J.M.: “Carlos V y las formas diplomáticas del Renacimiento (1535-1538)”, en Carlos V y los españoles, Madrid, 1963, p. 276.

⁶⁵¹ PASTOR, L, op. cit., p. 89.

cercanas a la ciudad Eterna. Según Rodríguez Salgado, el Papa estaba actuando en contra de todos los que se habían mostrado en connivencia con los intereses del emperador y, por tanto, eran susceptibles de estar bajo sospecha. El Papa atentaba contra una de las familias más importantes en el entorno romano: los Colonna, y contra aquellos que habían sido partidarios de los imperiales. Algunos entregaron castillos de las cercanías de Roma, según las órdenes decretadas por el pontífice, pero los Colonna confiaron en la protección del emperador. Como rebeldes a la política pontificia fueron confiscadas sus posesiones de Paliano, Genazzaro y otros castillos, y entregadas, posteriormente, a los Carafa. “Todos los adictos al partido imperial”, afirma L. Pastor, “aún aquellos contra los cuales sólo había sospecha, fueron despedidos del servicio pontificio”⁶⁵². Desde Nápoles, el duque de Alba iniciaba los preparativos de reclutar gente y aprestarse para una confrontación armada por lo que pudiera ocurrir. Según los principios de la diplomática moderna, los agentes españoles intentan negociar en esta difícil coyuntura hasta el último momento, utilizan la persuasión como medio idóneo para mantener la quietud en Italia y defender los intereses españoles y apelan, en último término, a la coacción militar para evitar la guerra.

Con el envío a Civitavecchia de las galeras se logró la liberación del cardenal de Santa Flora y de Camilo Colonna, pero los preparativos continuaban. El marqués de Sarriá se quejaba por el trato recibido y decía: “suplico me embíe a mandar lo que es servido que yo haga que hasta ver lo que V. Mt. es servido siendo possible no haré mudança, aunque el peligro es mucho y no sé si lo podrán sufrir los negoçios, yo me he quejado de lo que conmigo hazen, y dicho que me quiero yr de aquí pues hazen cosas conmigo que nunca se hizieron ni se suelen hazer sino después de rota la guerra, lo qual pareçe que sienten mucho porque tienen entendido que el día que yo me saliere se saldrán todos los españoles de la corte y esse día se le desaze porque todos procuraren ponerse a salvo y muchos naturales y forasteros procuraran ya hazer... y porque me traen praticas de concordia no dexan por esso de proveerse de gente de pie y de cavallo y V.Mt. mande proveer como si tuviesse la guerra en casa”⁶⁵³. Esto lo escribía a finales de septiembre, una vez que se habían enviado las galeras desde Nápoles y se hacía patente que la causa del agravio tenía raíces mucho más profundas y cuyas consecuencias no eran difíciles de prever según se

⁶⁵² Ibid., p. 92

⁶⁵³ *A Su Magestad, del embaxador en Roma, marqués de Sarriá, 29 de septiembre, 1555*, A.G.S., leg. 882. 75, fol. 5v.

iban desarrollando las cosas. Carlos Carafa intentaba establecer una alianza con Ferrara y lograr crear una Liga antiimperial con la ayuda francesa. A tenor de ello, se encargó a Aníbal Rucellai que se presentase ante Enrique II para hacer la Liga contra los imperiales, con el apoyo de Ferrara y Venecia. El clima se enrarecía aún más con las murmuraciones sobre posibles conjuras para envenenar al Papa y a su sobrino Carafa, y con el encarcelamiento del agente del duque de Alba, el abad Briceño⁶⁵⁴.

Otras iniciativas del marqués de Sarriá no daban sus frutos, y se decidió enviar a Roma a un embajador extraordinario, el gran Garcilaso de la Vega⁶⁵⁵, para negociar y conseguir la paz y quietud en Italia. Rodríguez Salgado hace hincapié en la inclinación del duque de Alba por la paz y su actitud reacia a repetir el episodio del saco de Roma, en 1527. Carlos V intentó con esta nueva embajada evitar la guerra con la Santa Sede, aunque demostrara su actitud enérgica y su intención de defender sus intereses en caso de que el Papa no depusiera su actitud⁶⁵⁶. Sin embargo, las negociaciones en Roma corrían por otros

⁶⁵⁴ Decía el duque de Alba en septiembre: “He holgado ayan aportado a manos de V.S., los despachos que llevó el abad Brizeño, aunque es de creer que los desembolvieron, pues los tuvieron en su poder. De Bolonia me escriben de la manera que lo llevan preso a Roma, como V.S., tengo escrito, pasará por ello en el entretanto que V.S., me avisa si el retorno de las dos galeras han hecho mudança en su Santidad, que si esta ocasión (de haverle quitado la que él tomó para ponerse) en lo que se ha puesto, no hace (mudança en él, mostrarnos ha la vía por donde hemos de caminar), y será la mayor honra que nos podrá hazer. La manera con que (va procediendo en todas sus acciones) me parecen (malas y guiadas con ruyn intención) y tanto más (me lo confirma lo que de Venecia me escribe el embaxador de la oferta) que ha hecho (a aquella Señoría, y los dineros) que les ha (pedido prestados)... y con todo esto, conozco que (converná más la flema de V.S., que cólera); y assí, como tengo escrito, conviene que (se disimule), y passe adelante con estas (inbenciones hasta tanto) que sean de manera las desbergueñas que ay passasen), que por la autoridad (de sus magestades) y la reputación (de V.S., fuese necesario salirse de Roma), y según (el Papa) diese esta (ocasión), assí me parece se habría de tomar (la jornada para Nápoles o más cerca de Roma). Y pues esto habrá tiempo para consultarnos con ello, no embio a V.S., (mi parecer resolutivo)”... y añade que, no obstante, “pareseme que se ha (de escusar) lo posible (el rompimiento con el Papa) por muchas causas, las quales V.S., habrá considerado... y el principal es la orden de (su Magestad, sin la qual no convernía) hazer (mudança), la qual yo (embiaré a consultar, y en el entretanto) nos servirá (el tiempo) para (preparar las fuerças del reino), las de (Toscana y estas), con las quales (se acudirá) adonde (será nescario)... De Pontestura, a XVIII de Septiembre, 1555, A servicio de Vra. S., El duque de Alba”, *Carta del duque de Alba al marqués de Sarriá, 18 de septiembre de 1555*, A.D.A., C. 151. 5. Transcrito y publicado en Documentos escogidos del Archivo de la Casa de Alba, Madrid, 1891, pp. 64-65.

⁶⁵⁵ *Cartas del emperador al marqués de Sarriá que envía a Garcilaso de la Vega con Instrucciones y órdenes sobre negocios de la corte de Roma, Bruselas, 4 de octubre de 1555*, A.D.A., C. 4-148.

⁶⁵⁶ El 26 de octubre, Carlos V enviaba una carta al marqués de Sarriá: “marqués primo del nuestro consejo y nuestro embaxador, después de la partida de Garcilaso de la Vega llegó Ascanio Cafarelo y el correo que nos despachastes a los seys del presente y por las unas cartas y las otras havemos particularmente entendido los términos en que davan allá las cosas, y nueva ocasión que tomava su Santidad de no desarmar y aquietarse por lo que dicen aquí se habló a su nuncio haviéndonos solamente dolido con él de la manera que eran tractados nuestros servidores y representadole los inconvenientes que se podían seguir de mover las armas en Ytalia y la facilidad con que esto se hazía y dificultad con que después se apagava el fuego por las yntinciones dañadas de algunos que estaban a la myra y deseavan semejantes novedades. Vinyendo a parar en que

cauces. En diciembre de 1555, se firma una Liga de la Santa Sede con Francia, por la que el rey francés se comprometía a ayudar al pontífice en caso de guerra. Una guerra que debía hacerse en Nápoles o en la Toscana. Para Francia el botín sería Nápoles y Milán, aunque el reino de Nápoles seguiría siendo feudo de la Iglesia.

La hegemonía española en Italia se veía amenazada y, en Roma, continuaban los conflictos diplomáticos, prueba inequívoca de la voluntad pontificia por llevar a cabo sus proyectos contra los intereses españoles. En enero de 1556, “cuando Sarriá y Garcilaso de la Vega intercedieron de nuevo en una audiencia a favor de los Colonna, se llegó a una escena violenta. El Papa no quiso admitir ingerencia alguna en sus negocios, y declaró que los Colonnas habían sido siempre enemigos de la Santa Sede. El marqués de Sarriá tomó también una actitud enérgica, y pidió una respuesta clara, pues, como dijo, hasta entonces sólo había recibido buenas palabras, con las cuales no estaban los hechos en consonancia. En vista de esto, ordenó el Papa la mañana siguiente a sus nepotes que enviasen catorce capitanes a reclutar 3.000 hombres”⁶⁵⁷. Todo parecía indicar el inicio de la guerra. El 18 de enero se ratificaba la Liga con Francia, pero, días después, llegaba a Roma la noticia de que en Vaucelles se había concertado un armisticio de 5 años entre los franceses, el emperador y el rey Felipe. Por un momento, la amenaza de la guerra quedaba postergada, y Paulo IV tuvo que proclamar en público su apoyo a la paz entre las dos potencias cristianas. “Llamó al embajador imperial, marqués de Sarriá, y después de abrazarle dos o tres veces en presencia del embajador francés y del de Felipe II, le felicitó por la tregua; hizo el

teníamos por cierto que su Santidad se aquietaría y nos ternía el respecto que nuestra afectión y observancia a la sede apostólica merecía y en esta misma sustancia le había antes hablado el obispo de aras como de suyo aunque por nuestra orden en lo demás pues ya será llegado Garcilaso y se había visto el pié con que el Papa camina y descubiertose más adelante las otras tramas y ynteligencias que se andavan urdiendo no se nos ofresce que añadir al despacho que llevo más de dolernos muy mucho que las fuerças que hasta aquí havemos siempre empleado en defensa de la Iglesia y redución de los desviados della nos aya de forçar su pasión particular del Papa o de los que le gobiernan a convertirlas en ofensa suya y así tornamos a escrivir al duque dalva que quando hecho por Garcilaso el oficio que llevo en comysión el Papa quisiese pasar adelante en sus furias y con efectos tentase de querer ofendernos que por nuestra parte y con todas nuestras fuerças se le corresponda también con los mismos efectos en tal manera que si para defender nuestras cosas convyniese ofender las suyas pues lo uno viene tan en consequencia de lo otro y trae consigo tanta justificación con dios y con el mundo se haga y hexecute por la vía y forma que comunicado el negoçio con el duque de Florençia, con vos y los otros nuestros mynistros y segund el estado y sudgeso de las cosas dellas paresçiere no dexándose por eso de hazer se por vos y el dicho Garcilaso...”, *Carta de Carlos V al marqués de Sarriá sobre la intención de no desarmar y aquietarse el Papa y mal trato que recibían sus servidores y que si sigue así tendrá que volver armas contra el Papa y otras amenazas, Bruselas, 26 de octubre, 1555, A.D.A., C. 4. 149, fol. 1r-1v.*

⁶⁵⁷ PASTOR, L., op. cit., pp. 101-102.

panegírico de Felipe II...”⁶⁵⁸. En realidad, todo estaba dispuesto para que otra comisión del duque de Somma lograra convencer al monarca francés para romper la tregua con España y confirmar la Liga que se había firmado con la Sante Sede.

El pontífice no dejaría de instigar a los representantes de la Corona y, entre ellos, al marqués de Sarriá, a Garcilaso de la Vega y al Correo Mayor, Juan de Taxis. Una vez más, la actitud extremosa del pontífice frente al embajador, marqués de Sarriá, se desencadenó por un acontecimiento de escasa importancia, pero que, a efectos de la crisis, no hacía más que agravar la situación. Había logrado el permiso para salir de Roma e ir de caza, pero, por una negligencia de los oficiales pontificios se encontró la puerta cerrada, y “entonces el séquito de Sarriá se valió de la fuerza, desarmó al centinela y derribó la puerta... Paulo IV, que con grandísimo celo velaba por la guarda de su autoridad, tomó este suceso por el lado más serio. Cuando Sarriá el domingo de Ramos se presentó en la capilla pontificia para asistir a los oficios divinos fue echado de Palacio”, y se le advirtió que, si acudía en audiencia, “había de ser llevado al castillo de Santángelo”⁶⁵⁹. El encarcelamiento del embajador imperial podía suponer la ruptura de la vía diplomática y por prudencia, el marqués de Sarriá evitó el conflicto, pero se abrió “un proceso contra los culpados, y algunos criados del embajador fueron presos”⁶⁶⁰. Dice Pastor que “todas las tentativas de Sarriá para amansar al ofendido soberano quedaron sin efecto”⁶⁶¹. La princesa Juana le escribía desde Valladolid: “Ille marqués, primo del Consejo de su Magestad y su embaxador... huelgo con todo lo que me avisáis que ay se offresçe, aunque lo que a vos os había acaescido con la gente de guarda delas puertas dessa çiudad ha sido de mucha consideraçión y me ha desplazido dello, pero con vuestra prudencia se havrá remediado, pues su Santidad significa tanto toda buena devoción con el emperador, mi señor, y el sereníssimo rey mi hermano y a sus cosas y assy os ruego me aviséis de lo que más huviere”⁶⁶².

⁶⁵⁸ SERRANO, L., op. cit., p. 20.

⁶⁵⁹ PASTOR, L., op. cit., p. 106.

⁶⁶⁰ Ibid., pp. 106-107.

⁶⁶¹ Ibid., p. 107.

⁶⁶² *Carta de la princesa al marqués de Sarriá, embajador en Roma, sobre varios asuntos que en aquella corte debía tratar, Valladolid, 11 de agosto, 1556, A.D.A., C. 4. 156, fol. 1r.* Por la fecha, la princesa aún no estaba enterada de la salida del marqués de Sarriá y le insistía en continuar los asuntos de Roma, en intentar que no se revocase la bula de Cruzada y la Cuarta y mantener la correspondencia con la Corte de España.

Sin embargo, la crisis diplomática se recrudeció con nuevos incidentes. “Llegóse en 2 de mayo a nuevos rozamientos entre los empleados pontificios y los que pertenecían a la embajada imperial; la ira del Papa contra Sarriá, ya fuera de eso vehemente, se acrecentó tanto con esto, que hablaba de hacerlo ejecutar”⁶⁶³. Dos días después, se excomulgó a los Colonna y se les privó de sus feudos alegando que habían sido hostiles a los Papas. Se dio a Juan Carafa, duque de Montorio, los feudos de los Colonna y se le investió como duque de Paliano. Rodríguez Salgado explica que Felipe II se apoyó en el argumento de la ayuda a sus aliados en Italia para intervenir en la guerra contra el Papa, que se iniciaría tiempo después. Ya hemos visto como en la “Instrucción”, todavía Carlos V aconsejaba a su embajador, el marqués de Sarriá, mantener buenas relaciones con aquellos nobles italianos que eran afines a los intereses hispánicos. Sin embargo, la intervención española en la guerra tenía que seguir la vía de las conversaciones y sólo agotadas todas las soluciones pacíficas sería lícito entrar en guerra. No se podía comprometer la reputación y el celo religioso de la Monarquía de los Austrias españoles sin tener pruebas evidentes de las maniobras pontificias. Melchor Cano había elaborado el memorial que justificaba la intervención en la guerra, pero se tenía que actuar conforme a las normas diplomáticas antes de declarar el inicio de las campañas militares.

Y no faltaron los motivos. La aproximación de Roma a Francia se hacía en secreto, a través de la comisión enviada por el pontífice a Francia que, bajo el pretexto de corroborar la paz entre las potencias cristianas y requerir la presencia de los franceses en el Concilio, se buscaba, en realidad, romper el compromiso de Vaucelles. Mientras, Paulo IV arremetía contra el emperador ante los rumores de una intervención a favor de los Colonna y “la reconciliación que consiguió entonces el cardenal Álvarez de Toledo entre el Papa y Sarriá, ya no pudo alterar el curso de las cosas”⁶⁶⁴. El Papa se sentía amenazado por los Colonna y por el emperador, y, en Nápoles, Alba hacía preparativos.

Se requería la ayuda francesa para terminar con la presencia española en Italia, se atentaba contra la dignidad imperial y real violando los derechos de la diplomacia y encarcelando a agentes imperiales, se tomaban medidas contrarias a los príncipes italianos que habían ayudado al emperador, se armaba gente en Roma y se buscaban acuerdos con

⁶⁶³ PASTOR, L, op. cit., p. 108.

⁶⁶⁴ Ibid., p. 114.

otros estados de Italia. Los últimos sucesos contra los correos y embajadores españoles y la renuencia del Papa a atender los memoriales enviados por el duque de Alba revelaban el inicio del conflicto que se abre en septiembre de 1556. Después de interceptar en julio un correo en el que había dos cartas de Garcilaso de la Vega dirigidas a Alba, “la una estaba escrita en cifra, y en la otra se decía que Sarriá era tan sencillo que se dejaba ganar por dos palabras amistosas del Papa, siendo así que el camino seguro para alcanzar algo era éste: enviar por delante la caballería, ir contra Roma a marchas forzadas con 4.000 españoles y 8.000 italianos y hacer zarpar los buques de guerra en dirección a Neptuno y Civitavecchia”⁶⁶⁵. Estos documentos sirvieron para prender al correo Taxis y a Garcilaso, que “fue arrestado y conducido al castillo de Santángelo”⁶⁶⁶. También el 10 de julio fue arrestado Jerónimo Capilupi, agente del cardenal Hércules Gonzaga, y el palacio del cardenal Pacheco, donde residía Garcilaso, fue registrado. Esta decisión de atentar contra los agentes de la Monarquía hispánica y la actitud que tomó el Papa ante los cardenales y los embajadores dejaban vislumbrar la firme decisión de Paulo IV de declarar la guerra una vez descubiertos los posibles preparativos bélicos del duque de Alba.

Cuando el marqués de Sarriá le comunicó al Papa que tenía orden de regresar a España⁶⁶⁷, Paulo IV intentó dilatar su marcha. Podía interpretarse como un rompimiento con España, y todavía no estaba claro que, en caso de estallar el conflicto armado, obtuvieran el apoyo de las tropas de Enrique II. Por ello, afirma L. Pastor, “procuró diferir el rompimiento y retener al embajador”⁶⁶⁸. La vía diplomática, merced al trabajo del marqués de Sarriá, no logró solventar el conflicto con Carafa y no pudo impedir el enfrentamiento. Había intentado por todas las vías posibles atraerse la voluntad del Papa, pero la actitud fue siempre hostil y recibió la orden de concluir su embajada⁶⁶⁹.

⁶⁶⁵ Ibid., p. 115.

⁶⁶⁶ Ibid., p. 116.

⁶⁶⁷ “El Emperador, Marqués primo del nuestro consejo y nuestro embaxador. Viendo la poca o ninguna libertad que en esa corte se os da de hazer vuestro officio de embaxador y que no podéis recibir nuestros despachos, ni embiar los vuestros sin ser registrados, y que ya esto ni el poco respecto que se tiene a nuestras cosas se puede más disimular sin indignidad nuestra, havemos acordado revocaros, como por la presente os revocamos del dicho cargo de embaxador, para que de aquí adelante no lo seais más çerca de su Sanctidad, Dada en Brusellas a VIII de Agosto MDLVI”, *Carta de Carlos V al marqués de Sarriá, que salga de Roma en recibiendo esta carta puesto que no se da libertad para ejercer el cargo de embaxador, Bruselas, 8 de agosto, 1556*, A.D.A., C. 4.152., 1r.

⁶⁶⁸ PASTOR, L., op.cit., p. 120.

⁶⁶⁹ La despedida del marqués de Sarriá equivalía al rompimiento de la guerra, pero Paulo IV quiso preservar las formas y le dio licencia para marchar. La princesa Juana escribía al marqués de Sarriá: “Al marqués primo

La guerra estallaría en septiembre de 1556, una vez que el marqués de Sarriá había salido de Roma. Pronto se comunicaría la ayuda de Francia en la contienda. La guerra duraría un año. En agosto de 1557 llegaban las noticias de la victoria española frente a los franceses en San Quintín. Era el momento de la paz en Italia. Según Rodríguez Salgado, se ganó poco con esta victoria por la actitud condescendiente del duque de Alba, que había ido contra Roma muy a su pesar y que fue uno de los mayores defensores de resolver el conflicto a través de la vía diplomática. No obstante, fueron liberados todos los filoimperiales y sus agentes, Garcilaso de la Vega, Camilo Colonna, Juan Taxis, Cesarini y los demás si, en opinión de Rodríguez Salgado, se podía haber obtenido mayor beneficio, lo cierto es que, como dice Pastor, “más firmemente que nunca quedaba consolidada la dominación de los españoles en Milán y Nápoles”⁶⁷⁰. En Italia, además, se consolidó el apoyo de estados independientes como la Florencia de Cosme de Médicis que había conseguido Siena, pero como feudo español, y los Farnese, que habían conseguido Plasencia.

Rodríguez Salgado insiste en que la paz fue escasamente aprovechada por el duque de Alba y que, salvo los territorios meridionales, poco más había conseguido con ello Felipe II. Incluso los aliados de la causa imperial, los Colonna y los Cornia, quedaron en una posición poco favorecida y eso que uno de los argumentos esgrimidos para la intervención había sido la necesidad y el deber de defender los territorios y la integridad de aquellos que se habían mostrado afines a Carlos V y a Felipe II. Carlos V lanzó una severa crítica al duque de Alba y lo mismo hizo Felipe II, que le retiró su favor, aunque sólo estuvo alejado de los asuntos del gobierno por un tiempo. El aceptar las condiciones de la paz en tales términos suponía para Felipe II el reconocimiento de su culpabilidad y la pérdida consiguiente de reputación, y fue algo que no pudo perdonar a quien había dado todo su apoyo y confianza para dirigir la empresa de Italia. Sin embargo, “la victoria de Felipe sobre Francia eclipsó de tal forma la campaña de Italia que pocos contemporáneos

del consejo de su magestad y su embaxador en Roma, después que últimamente os escrivimos a los XX del passado no he tenido carta vuestra, pero por las que he recibido del embaxador de Génova de XXII del mismo, he entendido como su Sanctidad os havia dado licencia y estavades ya en Sena, de que he holgado por veros fuera de tanta confusión como en Roma ay y ally havéis passado y que todavía las cosas de su Sanctidad yvan muy adelante, avisarmeys de lo que en este caso huviere pues estays más libre para dezillo...”, *Carta de la princesa al marqués de Sarriá, embajador en Roma, que se alegra haya salido de Roma para Sena. Noticias de la expedición del turco contra Orán y que el conde de Alcaudete les rechazó, Valladolid, 19 de septiembre de 1556, A.D.A., C. 4. 157., fol. 1r.*

podrían haber distinguido quién había triunfado en Italia y en qué condiciones. Una hábil propaganda y la tradición humanística acudieron también en su ayuda y transformaron un fracaso diplomático en una admirable demostración del principio cristiano de que una mala paz era preferible a una guerra entre cristianos”⁶⁷¹.

El marqués de Sarriá no había logrado tener éxito en su embajada, pero su posición en la corte no se vio mermada, ya que, en 1559, recibió el nombramiento de mayordomo mayor de la princesa Juana, cargo en el que permaneció hasta 1573. Había mantenido correspondencia con la princesa y había informado de los acontecimientos más destacados de la contienda, y por eso, quizá, fuera requerido para desempeñar otro cargo en el gobierno, esta vez, junto a un miembro de la familia real, en un puesto de máxima confianza⁶⁷². Con Fernando de Castro, I marqués de Sarriá, se inaugura una etapa en la historia del linaje de los Lemos ligada al mundo de la Corte y al gobierno de la Monarquía, sobre todo en relación con Italia, cuyos frutos serían recogidos en el siglo XVII.

3.2. Fernando Ruiz de Castro, VI conde. La obediencia al Papa Clemente VIII y el virreinato de Nápoles (1599-1601).

El VI conde de Lemos recoge la herencia de su abuelo, y es el segundo representante del linaje que se vincula, a través de cargos políticos, a Italia. El matrimonio con Catalina de Zúñiga, hermana de Lerma, fue la *llave familiar* que hizo posible su encumbramiento en el cambio de reinado. La primera recompensa fue su nombramiento como virrey de Nápoles, en 1599. Nuevamente Italia, Roma y Nápoles, en su caso, y la Corte de Madrid van a ser los puntos de referencia constante, además de Galicia, para los

⁶⁷⁰ PASTOR, L., op. cit., p. 151.

⁶⁷¹ RODRÍGUEZ SALGADO, M.J., op.cit., p. 245.

⁶⁷² De diciembre de 1556 y enero de 1557 son las cartas que le remite la princesa al marqués de Sarriá en las que da gracias por enviar correspondencia sobre los asuntos de Roma: “Ille marqués primo... he recibido una carta vuestra... de octubre, y por lo que me avisáis tan particularmente de las cosas de Roma y donde se hallava el duque de Alba os doy muchas graçias y como estos negoçios sean los que más cuydado nos tienen os ruego mucho que siempre le tengáis vos de avisarme dellos y de todo lo que más vierdes que devo saber. El emperador mi señor está en buena dispusiçión, y las serenissimas reynas mis tías y el príncipe mi sobrino y yo quedamos con salud, bendito dios...”, *Carta de la princesa al marqués de Sarriá. Gracias por sus noticias de Roma y paradero del duque de Alba y que le avise de todo ello pues es lo que más cuydado la tiene, Valladolid, 12 de diciembre, 1556, A.D.A., C. 4. 158, fol. 1r.* Y hay otra carta de enero de 1557 en la que le agradece la información que recibe sobre los movimientos de la guerra y, concretamente, sobre la toma de Ostia, prueba de que el marqués de Sarriá siguió de cerca los acontecimientos y mantenía informada a la princesa Juana: en *Carta de la princesa al marqués de Sarriá que ha tenido noticias de todo lo ocurrido hasta la toma de Ostia por el duque de Alba y treguas para tratar la paz con el Papa, Valladolid, 25 de enero, 1557, A.D.A., C. 4. 159, fol. 1r.* Su nombramiento como mayordomo mayor, se produciría años más tarde.

Lemos. A Fernando Ruiz de Castro le corresponde tomar posesión de su cargo en Nápoles, pero también es elegido, como embajador extraordinario, para prestar obediencia al Papa Clemente VIII, en nombre del recién coronado Felipe III; una embajada que se puede rastrear gracias a la documentación de la Biblioteca Nacional y el Archivo General de Simancas.

3.2.1. La nobleza italiana y española: interacción.

Fernando Ruiz de Castro, VI conde de Lemos, abandona la Península con su mujer y su hijo, Francisco de Castro, después de haber acudido a las bodas reales en Valencia, en 1599. Iba camino de Nápoles a ocupar su puesto como virrey, pero también iría a Roma a prestar obediencia al Papa, ocasión idónea para estrechar lazos con la Santa Sede y para reunirse con la nobleza romana y napolitana, que le acompañaba en su misión diplomática.

La visita a Roma se realiza en marzo de 1600, y coincide, justamente, con la Semana Santa. De la Relación de la jornada a Roma⁶⁷³, que realiza un criado anónimo del conde, se deduce que fue una visita dentro de los parámetros de la cortesía, en la que se mostró la intención de lograr buenas relaciones entre el Papa y la Monarquía de Felipe III. Atrás quedaba la acritud con la que fue tratado el IV conde de Lemos durante su embajada y las relaciones tensas entre la Corte de Madrid y la de Roma, en el momento delicado de la transición del reinado de Carlos V a Felipe II. Esta vez, no hubo causas de conflicto, ni fricciones entre los españoles y los miembros de la Corte romana. “Partimos para Nápoles”, dice el autor anónimo, “dejando esta Corte muy satisfecha del término Cristiandad y cortesía del conde mi señor y Sus Exas se van reconocidísimos a su Santidad y a toda su Corte, de quien a recibido las mayores honrras y mayores demostraciones de amor que se an hecho a Príncipe y todos vamos contentísimos, que ni nadie tiene queja de nosotros, ni nosotros la llevamos de persona, cosa bien trasordinaria en semejantes vistas de Príncipes y que a causado mucha admiración”⁶⁷⁴.

Las normas de comportamiento y el protocolo eran, en muchas ocasiones, causas de conflicto entre los representantes de las Monarquías, y Roma no era una excepción. Como ha puesto de relieve M.A. Visceglia, también en la Corte romana se debían cumplir las

Todo indica que, a pesar de no podido haber paralizado el curso de la guerra a través de su misión diplomática, siguió siendo merecedor del favor real y pudo continuar su carrera política en el entorno regio.

⁶⁷³ *Jornada a Roma de Fernando Ruiz de Castro, VI conde de Lemos, y virrey de Nápoles*, 1606, B.N.M., mss. 6150, fols. 81r-96v.

normas que establecía el ceremonial cortesano, y cada uno debía ocupar su puesto, acorde con su condición. De ahí surgían numerosas confrontaciones entre “diplomáticos”, que eran causa de agravio y podían convertirse en atentado a la honra y el honor, tanto de los agentes reales como de la propia Monarquía a la que representaban. Los conflictos de protocolo eran, en ocasiones, causa de merma de las relaciones entre las potencias y, también, podían esconder una actitud medida que reflejaba las tensiones entre las autoridades de cada territorio. En esta ocasión, el comportamiento cortés que ambas partes se prodigaron, revela la actitud conciliadora de la Santa Sede con Felipe III, en los inicios de su reinado.

Durante los últimos años del reinado de Felipe II, los conflictos con Clemente VIII (1592-1605) se había producido por varios motivos: el regalismo del monarca, la ingerencia en la jurisdicción eclesiástica del poder civil y, sobre todo, la postura que adoptó el Papa respecto a Francia. Enrique de Navarra consiguió, con su conversión al catolicismo, la absolución del Pontífice y su reconocimiento como monarca francés, frente al recelo y la oposición de los españoles. Afirma L. Pastor que el embajador florentino, en 1595, se hacía eco de las relaciones tirantes y daba “cuenta de las violentas discusiones a que se había llegado entre el embajador español, Sesa, y los cardenales”⁶⁷⁵. Afirma el autor que “cuando Sesa hablando con el cardenal Cincio Aldobrandini llegó a afirmar que Felipe II en el negocio de Enrique IV sólo se dejaba guiar por su cuidado de la religión y de la Santa Sede, replicóle el cardenal que su interés sólo se cifraba en querer dominar a Francia. Sesa contestó que sólo la púrpura le impedía retar al cardenal a duelo”⁶⁷⁶. Sin embargo, en esta época del inicio del reinado de Felipe III, las esperanzas de un entendimiento común se depositaron en la embajada del conde de Lemos en Roma. En 1598 se había firmado la paz hispano-francesa en Vervins, y la Santa Sede seguía promoviendo la paz entre los estados para acometer conjuntamente la empresa contra el turco. También procuraría hacer prevalecer la preponderancia de la Iglesia frente a los intereses políticos españoles, por ello, afirma L. Pastor, “a pesar de la profunda religiosidad de Felipe III, las relaciones con la Santa Sede durante su reinado no fueron esencialmente mejores que en el de su padre”⁶⁷⁷. Sin embargo, la primera acción diplomática española fue un éxito. En Roma se conocía el

⁶⁷⁴ *Jornada a Roma de Fernando Ruiz de Castro, VI conde de Lemos...*, B.N.M., mss. 6150, fol. 66r.

⁶⁷⁵ PASTOR, L.: Historia de los Papas en la época de la Reforma y Restauración Católica, t. XI, vol. XXIII, Barcelona, 1941, p. 187.

⁶⁷⁶ PASTOR, L., op. cit., p. 188.

poderoso influjo de Lerma en la corte de Madrid y se le intentó mantener ligado a la causa romana a través de la concesión de beneficios y mercedes a sus parientes. El tío de Lerma, Sandoval, fue promovido a la mitra cardenalicia, que consiguió en marzo de 1599, y se le concedió, tiempo después, el arzobispado de Toledo. El VI conde de Lemos, cuñado y yerno de Lerma, llegaba a Roma en la primavera de 1600, como virrey de Nápoles, y como representante de Felipe III para dar obediencia al Papa. Tanto su entrada en la Ciudad Eterna, como el recibimiento que se le profesó fueron excepcionales. “Los nepotes pontificios”, dice L. Pastor, “le prepararon brillantes fiestas”⁶⁷⁸. Sin embargo, “con todo y con eso”, asegura el autor, “no llegó el esperado buen éxito en el terreno político-eclesiástico”⁶⁷⁹. Ya había enviado Clemente VIII a Lemos un breve en el que expresaba el deseo de respetar la jurisdicción eclesiástica en Nápoles, donde había sido violada en tantas ocasiones por el virrey anterior, Olivares, “pero ya en septiembre hubo de quejarse”⁶⁸⁰ el Pontífice. Volvían a confluír las causas de fricción entre los españoles y la Santa Sede por la lucha de la supremacía del poder de la Iglesia frente a los estados y por los asuntos de política exterior, ya que, por aquellas fechas, a pesar de la ratificación de la paz de Vervins, Roma fue árbitro en el conflicto entre Francia y Saboya, que contaba con el apoyo de España, por el Saluzzo. La paz franco-saboyana se firmó en Lyon en 1601, gracias a la mediación del cardenal Aldobrandini⁶⁸¹, pero España se sentía amenazada por la potencia gala y seguiría manteniendo su recelo frente a la política de Clemente VIII.

⁶⁷⁷ PASTOR, L., op. cit., p. 201.

⁶⁷⁸ PASTOR, L., op. cit., p. 203.

⁶⁷⁹ PASTOR, L., op. cit., p. 201.

⁶⁸⁰ Afirma L. Pastor: “En Nápoles, donde Olivares se había permitido numerosas usurpaciones de la jurisdicción eclesiástica, en el verano de 1599 había sido nombrado un nuevo virrey en la persona del conde de Lemos. El Papa al escribirle expresó la esperanza de que ahora serían respetados los derechos eclesiásticos; pero ya en septiembre hubo de quejarse de que en contradicción con la investidura conferida poco antes a Felipe III, el virrey amenazaba perjudicar al comercio de la ciudad de Benevento perteneciente a los Estados Pontificios. Este negocio quedaba todavía pendiente, cuando Lemos en marzo de 1600 fue a Roma para prestar obediencia, donde los nepotes pontificios le prepararon brillantes fiestas. Lemos, aconsejado por un jesuita confesor suyo, en 1601, quitó la causa de las quejas respecto de Benevento, así como obvió numerosos inconvenientes que se había seguido del menosprecio de la jurisdicción eclesiástica”, en op. cit., pp. 202-203. L. Pastor se confunde al decir que fue Lemos quien, posteriormente, “dio en 1603 repetidas veces ocasión al Papa para amonestaciones y quejas”, ya que el virrey había muerto en 1601. Se refiere, más bien, a Francisco de Castro, su hijo segundo, que fue nombrado virrey interino a la muerte de su padre y hasta la llegada del nuevo virrey, el conde de Benavente. De todas formas, L. Pastor hace constar que “a pesar de las incesantes tentativas de los Papas para defender sus derechos contra la Monarchia Sicula y el exequátur en el reino de las dos Sicilias, el gobierno español no había hecho sino ampliar y aumentar todavía sus usurpaciones”, en op. cit., p. 203. A pesar de todo, el autor tilda al VI conde de Lemos de “virrey bienintencionado”, op. cit., p. 203.

⁶⁸¹ Vid., RICHARD, P.: La Légation Aldobrandini et le traité de Lyon (septembre 1600-mars 1601), Lyon, 1903.

La misión diplomática del VI conde de Lemos fue una esperanza para las buenas relaciones con Roma, y fue también una ocasión excepcional para encontrar ámbitos comunes entre la nobleza, española, romana y napolitana, y, seguramente, consolidar clientelas a través de los recursos lúdicos y sociales de la hospitalidad. Por un lado, la embajada extraordinaria de Lemos tenía una dimensión política oficial, que se concretaría en la ceremonia de obediencia al Papa; por otro, una dimensión público-privada, en la que se conjugaban los intereses políticos y sociales de la Monarquía con los intereses propios del noble, ya que las relaciones que el virrey podía establecer con los potentados italianos podían servir de nexo entre las elites dirigentes y la Monarquía hispánica, y, al mismo tiempo, beneficiar su carrera política, y aumentar su prestigio social y el de su linaje.

Resulta significativo que la alta aristocracia napolitana acompañara al virrey en su jornada a Roma y que los altos dignatarios de la Iglesia, como el cardenal Aldobrandino, y el embajador español en la Corte romana, el duque de Sessa, estuvieran a disposición de los Lemos. Más que nunca se hace presente a los ojos del lector las grandes celebraciones que se podían organizar en coyunturas de esta naturaleza. El autor de la relación de la visita a Roma compara la entrada de Fernando de Castro, VI conde de Lemos, con la de Carlos V: “fue este”, se lee, “de los mayores días que... se ha visto en Roma y aparecer de gente muy grande y la mayor y más luçida y rica entrada que se ha hecho en Roma (nin)gún Príncipe después del Emperador Carlos V, fue el mayor de gente que se ha visto, porque los que no salieron al recibimiento se (salieron) todos a verle, llenándose no sólo las ventanas sino tan gran (canti)dad de coches que para España donde no hay tantos pareciera recibimiento... halláronse a las ventanas... todos los embaxadores. Lo último que se puede decir deste día fue tan acertado todo que no se pudo desear cosa ninguna”⁶⁸².

¿Quiénes acompañaron al virrey Lemos?. Según la relación, lo más granado de la nobleza napolitana y los más cercanos servidores y criados del virrey que integraban su Casa. Todos formarían parte de la comitiva del acompañamiento para la lucida entrada en la ciudad romana. Su mujer, Catalina de Zúñiga, iba “por ganar el jubileo del año santo y recibir la bendición de su Santidad”⁶⁸³. Iba con ella “la señora doña Jerónima, duquesa de Monteleón”, que “ofreció a mi señora”, dice el autor anónimo, “vendría con Su Exa, esta

⁶⁸² *Jornada a Roma de Fernando Ruiz de Castro, VI conde de Lemos...*, B.N.M., mss. 6150, fol. 87v.

⁶⁸³ *Ibid.*, fol. 81r.

jornada y traya consigo a la Sra. Duquesa de Terranova, su hija”⁶⁸⁴. La duquesa de Monteleón pertenecía al linaje romano de los Colonnas y se había convertido en una de las damas favoritas de la virreina: “acetó mi señora este ofrecimiento luego como cosa que deseava y estimava en lo que es justo por aver hecho esta señora particular compañía a Su Exa, después que entró en el reyno de Nápoles y ser la señora doña Jerónima tan respetada en Roma como lo merece la gran calidad de su cassa y el gran valor de su persona con que siempre se ha gobernado”⁶⁸⁵. También tuvo el virrey, Fernando de Castro, numerosas peticiones por parte de la nobleza napolitana para acompañarle, pero “sólo condescendió con los Sres, Príncipe de Sulmona; Duque de Bovino y su hijo mayor, Don Juan de Guevara; Príncipe de Castelbeltrán, hijo del Duque de Terranova; Príncipe de San Severo; Duque de Monteleón; Príncipe de Avellino; Príncipe de la Rochela y su hijo, el marqués de Castelveteri. Estos Sres, sólo del Reyno vinieron con Su Exa, y en su compañía algunos caballeros principales, deudos y amigos suyos, Don César y Don Fernando de Ávalos, su sobrino”⁶⁸⁶. Es decir, los representantes de los linajes más antiguos del reino napolitano y, ciertamente, la exclusión de alguno de ellos no habría sido una buena estrategia política, ya que podía haber sido causa de agravio y enemistad. De hecho, entre la nobleza napolitana había habido algunas defecciones en el pasado, es decir, no siempre habían mantenido la fidelidad a la Corona hispánica desde que el reino de Nápoles se incorporó a los territorios bajo el dominio de Fernando el Católico, gracias a su habilidad diplomática y a la superioridad militar de su capitán, Gonzalo Fernández de Córdoba. Para la memoria histórica napolitana, es recurrente la visión historiográfica que centra su interés en las revueltas, ya sean nobiliarias, ya sean populares, contra la política fiscal o religiosa de la autoridad constituida, aunque, como afirma R. Villari⁶⁸⁷, muchas de las rebeliones protagonizadas en el siglo XVI, no tuvieron un trasfondo independentista, sino que estuvieron motivadas por la carestía o por mantener los intereses de la nobleza regnícola frente a medidas gubernativas que mermaban su poder social, político o económico. Estas

⁶⁸⁴ Ibid., fol. 81r.

⁶⁸⁵ Ibid., fol. 81r.

⁶⁸⁶ Ibid., fol. 81r. En el A.G.S., Estado, Archivo Villena, leg. 8793 (1599-1631), nº13, *Entrada en Roma del VI conde de Lemos*, 1600, fols. 28v-30v, también se hace referencia a los nobles napolitanos que acompañaron a Fernando de Castro, VI conde de Lemos: el Príncipe de Sulmona; el Príncipe de Avellino, de la casa Caracciolo; el Príncipe de San Severo, de la casa de Sangro; el Príncipe de la Roccella, de la casa Carafa, con el marqués de Castelveteri, su hijo; el duque de Monteleón, de la casa Pignatello, y el duque de Bovino, de la casa Guevara, con su hijo.

rebeliones, por tanto, no estaban dirigidas contra el rey, sino contra el gobierno de su representante, porque el virrey, aunque representaba la autoridad soberana, no dejaba de ser una figura simbólica, ya que de *facto* la soberanía no se transmitía, sólo se delegaba el poder que de ella emanaba, y era un cargo que solía durar de tres a seis años, causa de desconfianza y de inestabilidad para el gobierno. Sin embargo, la adhesión del estamento privilegiado resultaba fundamental para preservar el predominio de la Monarquía hispánica en el reino napolitano. Entre la nobleza napolitana, los Ávalos eran quienes se habían mantenido siempre fieles a la Monarquía y habían apoyado la presencia española en el reino napolitano y, a la altura de 1600, seguían siendo los “amigos y deudos” del virrey.

Además de los nobles napolitanos, entre los españoles, “sólo consintió Su Exa., le acompañasen Don Diego de las Mariñas, Don Álvaro de Mendoza y Sotomayor, Arias Pardo de Figueroa, capitán de la Guardia, y Don Pedro de Vivero, correo mayor de Nápoles, con seys capitanes entretenidos, y de los continos, solos veynete y quatro”⁶⁸⁸.

Francisco de Castro, el hijo de los virreyes, se quedaba en Nápoles, investido con el cargo de virrey interino, por voluntad de Fernando de Castro. Era la primera vez que ejercía un cargo político y lo volvería a desempeñar en el futuro. Ahora, como primer signo de su autoridad adquirida, tendría que participar en la ceremonia de despedida con los demás miembros titulados del reino y los miembros del Colateral, el órgano que compartía con el virrey las funciones de gobierno y actuaba como la máxima institución consultiva en el reino.

Todo dispuesto, salieron los virreyes y su acompañamiento hacia Roma, el 9 de marzo⁶⁸⁹, aunque se habían adelantado un día antes parte de los criados del virrey para proveer el alojamiento. Dice el cronista que Fernando de Castro llevaba dos Casas: “partió Miércoles ocho de março la una con 30 açémilas y con ellas 30 arcabuzeros de Guardia y

⁶⁸⁷ VILLARI, R.: *La revuelta entiespañola en Nápoles. Los orígenes (1585-1647)*, Madrid, 1979.

⁶⁸⁸ *Jornada a Roma del VI conde de Lemos...*, fol. 81r. También en A.G.S., Estado, Archivo Villena, leg. 8793, *Entrada en Roma del VI conde de Lemos*, 1600, se cita a un tal Pedro de Mayorga y se matiza que Diego de las Mariñas era escribano de ración del reino de Nápoles, “caballero principal”, y gentilhombre de boca del VI conde de Lemos, fol. 28v.

⁶⁸⁹ Se lee en la Jornada: “aviéndo hecho S.E elección de la persona del Sr. Don Francisco de Castro para dejarle en su lugar en esta ausencia, aviéndo prevenido todas las cosas necesarias, se publicó su partida para los nueve de Março, sin que bastasen las grandes lluvias y malas relaciones que avían hecho de los caminos los veedores que los avían andado para haçer provisión y alojamientos y otras descomodidades haçer mudar este propósito por no diferir más esta jornada, ni causar descomodo a los que querían servir a S.Exa... con la nueva se avían puesto en orden para aguardarle... previnieronse para este día gran cantidad de cabalgaduras y acémilas y, según la quenta que se hiço al paso de Garellano, fueron más de 1.400”, fol. 81v.

todos los oficiales de la Casa con orden de yr a hazer el alojamiento a Capua, donde avía de yr el día siguiente y a hazer noche”⁶⁹⁰. Y, “jueves nueve del dicho, entrado bien el día, partió S.E, de Palácio con el acompañamiento que se ha visto en Nápoles en esta forma: yvan delante de todas las acémilas de los Ssres y caballeros que yvan en la jornada y las de la Casa y recámara de mi señor, que era un gran número, con luçidos y ricos reposteros con su Guardia de arcabuçeros a los lados y todos los offiçiales de la Casa, y, en su seguimiento, la compañía de caballeros ligeros muy luçida y, tras desta, la compañía de hombres de armas del conde mi señor; seguíanse luego los pajes y criados de los señores, detrás dellos los de S.E y gentileshombres de su casa, por extremo bien adereçados y galanes, y luego venían los entretenidos y continos çerca de la persona del virrey; seguíanse tras estos, los Consejos por su orden, acavándose el acompañamiento con los señores titulados y consejeros del Colateral y, al último, el capitán de la guardia y maestro de ceremonias, como es costumbre”⁶⁹¹.

Nuevamente, como en este tipo de comitivas, la ciudad era espectadora de la marcha de las autoridades. El virrey y la nobleza salían de Nápoles y les acompañaban para despedirles los demás titulados y miembros del Colateral, es decir, el resto de las autoridades locales y su hijo, Francisco de Castro. “Venía mi señora”, dice el cronista, “en una litera, el envés de vaquetas turquescas guarneçidas de passamanos de oro y dentro aforrada de brocado, y el conde mi señor a caballo a su lado, y, junto a S.Exa, un paje de Cámara con el Guión, al qual acompañavan cuatro capitanes entretenidos, y luego la litera de la Sra Duquesa de Terranova, acompañándola a caballo el señor don Francisco, yban dos hacaneas para mi señora, adereçadas la una con un adereço... bordado, la otra con un adereço de pieles de leopardo bordadas de oro de canutillo, y luego diez literas de las mujeres”⁶⁹². Así se encaminaron hacia las afueras de la ciudad de Nápoles, “estando todas las calles y ventanas dellas tan llenas de gente y el camino y plaças de tanta gente, coches y carroças, que apenas se podía caminar, parte por esta raçón, y por no llegar muy tarde a Capua, mandó S.E, hazer alto y que el señor don Françisco diese la buelta como se hiço, acompañándole la guardia y consejos y todo lo que se quedava en Nápoles con grandísimo contento hasta llegar al palácio reçiviéndole la çidad con gran salva de los castillos, y el

⁶⁹⁰ Ibid., fol. 81v.

⁶⁹¹ Ibid., fol. 81v.

⁶⁹² Ibid., fol. 82r.

conde mi señor siguió el camino”⁶⁹³. Los virreyes salían con 1400 acémilas y cabalgaduras, con los miembros de su Casa, criados y servidores y la más alta aristocracia napolitana con sus criados. Según la relación del documento del Archivo de Simancas, de las 1400 personas, 600 pertenecían a su “familia”, es decir, a su Casa; había 20 gentileshombres, 6 capellanes, 27 continos, 6 capitanes entretenidos, 24 soldados a caballo con su capitán y lugarteniente y 30 a pie, y el resto era el acompañamiento del virrey. En su salida de Nápoles, “fú da tutta la nobiltá e popolo della cittá seguito un pezzo fuor delle porti, con dimostrationsi straordinarie di mestitia, anchorche restasse con loro il signor D. Francisco, figliuolo di S.E, signor di rarissime qualità”⁶⁹⁴.

¿Qué causó en el ánimo de las gentes la marcha del virrey?. No gozaban de la presencia real, que era de gran efecto a la hora de mantener la fidelidad de los súbditos, y ahora se veían privados también de su representante. Sin embargo, era una salida temporal, que duraría menos de un mes. Es innegable, sin embargo, que el recurso de delegar el poder en un virrey interino era una medida que podía haberse evitado. ¿Por qué es el virrey de Nápoles quien es requerido por el monarca para dar obediencia al Papa?. ¿Por qué no se nombró a un embajador extraordinario como se solía hacer en estos casos?. Lo que no nos descubren los documentos, no lo podemos descifrar nosotros, pero podemos reflexionar sobre ello. Teniendo en cuenta el éxito de la jornada, una cosa parece cierta: fue una ocasión propicia para crear un ambiente de convivencia entre la autoridad española y las elites napolitanas. ¿No se pretendía, en realidad, este objetivo?. ¿No se quería mostrar y demostrar la estrecha relación entre las elites interterritoriales de los dominios hispánicos?. Atrás quedaban los intentos de Paulo IV por hacer fracasar la hegemonía española en Italia y, concretamente, en Nápoles, la ciudad natal del pontífice. En los inicios del XVII, acudía a Roma el representante de la Monarquía de Felipe III con toda la comitiva napolitana a dar obediencia al Papa Clemente VIII. Los protagonistas y las circunstancias históricas habían cambiado.

La Monarquía de los Austrias hispánicos poseía el dominio de Nápoles, Sicilia y Milán, pero debía mantener sus contactos con el resto de los príncipes italianos independientes y con la Corte de Roma. Para Felipe III y para su valido Lerma prevaleció

⁶⁹³ Ibid., fol. 82v.

⁶⁹⁴ *Entrada en Roma del VI conde de Lemos*, 1600, A.G.S., Estado, Archivo de Villena, leg. 8793, fol. 28v.

el ideal de la reputación y conservación de los estados, y ¿qué mayor ceremonia de reputación podía ser la llegada del virrey de Nápoles?. Esta visión política subyacía en el encargo que se le había encomendado a Fernando de Castro, VI conde de Lemos. Además, resulta significativo que el virrey tomara posesión de su cargo en Nápoles, a mediados de 1599, y fuera después, en marzo de 1600, a Roma. Todo parece indicar que se pretendían estrechar relaciones con la nobleza napolitana y fomentar, de esta forma, la adhesión de las elites a la autoridad hispánica, con más razón después de la oposición de la nobleza napolitana al virrey Olivares.

Los sucesos de finales del XVI no podían olvidarse. Las revueltas que hubo en el reino de Nápoles estuvieron, algunas de ellas, protagonizadas por la nobleza. El virrey Olivares tuvo que enfrentarse al descontento de las elites napolitanas por sus medidas económicas y a las quejas que se elevaron a la Corte a través de O. Tutavilla, representante de la nobleza napolitana que se oponía al virrey. Fernando de Castro llegaba a Nápoles, por tanto, en una coyuntura difícil. Es cierto que los inicios del XVII fueron momentos en los que se tendió a consolidar la llamada *pax hispánica*, como directriz política del tercero de los Felipes, y esa paz, necesaria para las reformas internas, debía aplicarse en todos los territorios de la Monarquía. El sistema del virreinato tenía sus carencias, pero era el momento de consolidar un sistema de gobierno en el que primara el equilibrio entre el centro y la periferia.

El itinerario que recorrieron los VI condes y virreyes hasta Roma fue trazado según los enclaves de los presidios españoles: Aversa, Capua, Mola y Fundi, en los que las compañías de infantería salieron a recibir a los viajeros⁶⁹⁵. En la última localidad, los virreyes fueron hospedados en casa del Príncipe de Astillano que, aunque estaba ausente, tenía todo previsto para aposentar a la comitiva⁶⁹⁶. Al día siguiente, lunes 13, llegaron a los

⁶⁹⁵ Se lee en la *Jornada a Roma del VI conde de Lemos*, B.N.M., mss. 6150: “Llegando a Aversa, que es una ciudad en medio de la jornada, salió a rezevir a Sus Exas una muy hermosa compañía de infantería del Batallón y le acompañó hasta encontrar con la otra compañía que avía salido de Capua para el propio efeto, donde fue rezevido con una muy buena salva de artillería, y aquella noche hizo guardia la misma compañía, el Viernes, hasta encontrar con otra compañía de Sessa que le avía salido a rezebir. El día siguiente se llegó a Mola hasta donde le avían salido a rezebir el capitán de guerra de Gaeta con una compañía de Infantería del batallón, y la mesma noche mandó el conde mi señor volver a su presidio los españoles quedándose con la compañía de la tierra con que quedaron muy reconocidos reziendo por particular favor que S.Exa huviesse hecho esta honrra. El Domingo se llegó a Fundi, ciudad del Príncipe de Astillano...”, fol. 82v.

⁶⁹⁶ El Príncipe de Astillano “tuvo su casa tan bien adereçada y puesta en orden que hecha tanta provisión de bastimiento que pudo muy bien alojar a S.E aquella noche en ella. Allí estava otra compañía de infantería

confines del reino, acompañados por una compañía de infantería española, y esperaron al monseñor Bolta, gobernador de la provincia de Campania, “el qual venía con una compañía de infantería y otra de arcabuceros de a caballo, y apeándose dio un recado a S.Exa en nombre de su Santidad, diciéndole venía allí para servirle en este viaje, y aviéndo mandado volver a la compañía de infantería española, se empeçó a marchar la buelta de Terrachina, donde estava hecho el alojamiento de aquella noche, reciviéndole las dos compañías con una buena salud de arcabuçería. En las puertas de la ciudad, avían puesto dos grandes escudos de las armas del conde mi señor y de mi señora”⁶⁹⁷. En Terracina, el Papa se encargó de elegir la casa para alojar a los condes y se preocupó de tener todo dispuesto para el aprovisionamiento. Sin embargo, “porque la casa que tiene la çiudad donde Su Santidad quiso alojar al conde mi señor es de poco aposento se alojó en ella S.Exa, y mi señora y la señora doña Gerónima y la duquesa de Terranova en casa de Antonio de Tassis, correo mayor en Roma, acomodando los señores y caballos que venían con sus Exas en las mejores casas de la çiudad”⁶⁹⁸. Era habitual que algún cargo español se encargase del alojamiento y la provisión en los viajes a Roma de virreyes y otras personalidades, y, por ello, Antonio de Tassis se había trasladado desde allí para organizar todo lo referente a bastimientos y casas de aposento, “más como su Santidad”, se lee en la relación, “quiso hazer este favor al conde mi señor, no tuvo lugar Antonio de Taxis de mostrar como deseava su buen ánimo, aunque ya había gastado muchos ducados en prevenirse y asistió siempre allí con toda la demostración que pudo a servir a mi señora en su casa donde se alojó... con estos Ssres, con mucha comodidad de aposento y regalo”⁶⁹⁹. Sin embargo, esta deferencia por parte del pontífice era una novedad, “que pareçía imposible hazerse con persona del embaxador por la consecuencia”⁷⁰⁰, como así se hizo, una prueba más de la intención conciliadora de Clemente VIII a comienzos de un nuevo reinado.

Después, pasaron por Piperno, “otro lugar de la Iglesia”, donde fueron recibidos por el coronel Emilio de Asculi, que les acompañó, junto con el gobernador de la Campania, a Cisterna, territorio del duque de Sermoneta, en el que tenían previsto el alojamiento. De

española, la qual el lunes llevó la vanguardia hasta los confines del Tryno con tierra del Papa”, *Jornada...*, fol. 82v.

⁶⁹⁷ Ibid., fol. 83r.

⁶⁹⁸ Ibid., fol. 83r.

⁶⁹⁹ Ibid., fol. 83r.

⁷⁰⁰ Ibid., fol. 83r.

camino, se detuvieron a ocho leguas de allí, “debajo del castillo y lugar de Sermoneta”, donde les esperaban el obispo de Cassano y sus hermanos: “aguardando a Sus Exas, con seys carroças de Campana”⁷⁰¹, y, al “emparejar con Sermoneta”, les dieron la bienvenida con salvas, “que duró más de una ora y... se prosiguió el camino para Cisterna adonde los Ssres, mostraron muy bien la grandeza de su casa y la voluntad... que acuden a todas las cosas que tocan al servicio de la Majestad”⁷⁰².

El itinerario, recorriendo las tierras del reino de Nápoles, de los Estados Pontificios y de la nobleza italiana, se hacía con el protocolo debido a la autoridad de un virrey. En todas las localidades, las autoridades salían a recibirles y “fueron tratados los unos y los otros con tanto regalo y tanta abundancia que a cada uno le parecía que él solo era el regalado”⁷⁰³. En Cisterna, “fue cosa muy de ver servirse a una misma ora diez mesas con tan grande puntualidad y quietud como si no se sirviera más de una, tenían adereçado el cuarto para el conde mi señor y mi señora con extremas colgaduras y camas y para todos estos Ssres, casi todo de la misma manera y aviéndose adereçado tantos aposentos y armándose tantas camas ninguno hubo que no huviese adereço o Pabellón de Damasco por lo menos y fue mucho que pudiesen estos Ssres tener tan buenos adereços para este recibimiento”⁷⁰⁴. Los virreyes, Jerónima Colonna, la duquesa de Terranova y todos los caballeros y señores que venían de Nápoles, así como otros que habían llegado de Roma para encontrarse con la comitiva, como Marcio Colonna, duque de Zagarola, y la mayor parte de los criados, continos y entretenidos, pudieron ser alojados en las casas de Cisterna. En el camino, como vemos, también se iban uniendo a la comitiva napolitana algunos nobles romanos, muchos de ellos emparentados con la nobleza napolitana. Este es el caso de Marcio Colona, duque de Zagarola. Los Colonna pertenecían a uno de los linajes romanos más importantes y habían mostrado, en no pocas ocasiones, su inclinación hacia la Corona hispánica. Del mismo modo, varios prelados y cardenales se adelantaron para dar la bienvenida a los virreyes.

Después de siete días de viaje, jueves 16, se llegó a Marino, territorio del cardenal Ascanio Colonna, “donde su Sa. Illma, estava para hospedar en su casa a estos Ssres, la

⁷⁰¹ Ibid., fol. 83v.

⁷⁰² Ibid., fol. 83v.

⁷⁰³ Ibid., fol. 84r.

⁷⁰⁴ Ibid., fol. 84r.

qual tenía muy ricamente adreçada”⁷⁰⁵. Como era costumbre, salió a recibirles. Y, al día siguiente, viernes 17, llegaron el cardenal Dávila “y muchos obispos y prelados, y muchos cardenales imbiaron a visitar al conde mi señor y, después de aver comido con un día tempestuossísimo de agua, se partieron la buelta de Roma”⁷⁰⁶. Llegaron, por tanto, el viernes por la tarde a Roma.

3.2.2. El ceremonial y la entrada del embajador en Roma.

Antes de hacer su entrada, en el camino, también acudieron a visitar al virrey el cardenal Terranova, el duque de Sessa, embajador español en Roma, Juan Francisco Aldobrandino, y gran parte de la nobleza, e hicieron la entrada privada en Roma con las carrozas cubiertas, “no sólo por el mal día”, matiza el cronista, sino por “aver de estar retirado el conde mi señor para haçer la entrada pública, que se hiço después”⁷⁰⁷. Como relata el documento de Simancas: “entró S.E su’l far della sera in una carroza a sei cavalli, nella quale stavano insieme con lui li cardinale Colonna e Ávila e á S. Giovanni Laterano volse smontare é fare oratione alla santa scala”⁷⁰⁸. Después, se encaminaron hacia la casa del duque de Sessa, donde se hizo el aposento, y allí le visitaron la mayoría de los cardenales y la nobleza romana: “las señoras Olimpia Aldobrandino y la señora Flaminia..., la duquesa de Zagarola..., condesa de la Sumaria, y la marquesa Pereti, su hija, y muchos señores romanos, y los cardenales Gesualdo, Sant Severino, Terranova, Piato, Colona, Montalto, Pereti, Sforza, Farnesio, Galo, Burguesio, Visconti, Bevilaqua, Paravicino...”⁷⁰⁹. El viaje había durado 9 días y, después de haber recibido las visitas de los más altos dignatarios romanos, tantos civiles como eclesiásticos, se hizo tarde para ir en persona a San Pedro, y el conde de Lemos envió a Alonso Manrique a comunicar al Papa su llegada. Clemente VIII “recibió el recado con grandísima demostración de contento, y aviéndose informado muy en particular de la salud que trayan estos señores, les imbió su bendición, y luego mandó un camarero secreto suyo a visitarlos en su nombre”⁷¹⁰.

El sábado, día 18 de marzo, continuaron las visitas de “algunos cardenales secretamente por no aver hecho la entrada pública y algunas personas de importancia de la

⁷⁰⁵ Ibid., fol. 84r.

⁷⁰⁶ Ibid., fol. 84r.

⁷⁰⁷ Ibid., fol. 84r.

⁷⁰⁸ *Entrada en Roma del VI conde de Lemos*, A.G.S., Estado, Archivo Villena, leg. 8793, fol. 28v.

⁷⁰⁹ *Jornada a Roma del VI conde de Lemos*, 1600, B.N.M., mss. 6150, fol. 84v.

⁷¹⁰ Ibid., fol. 85r.

Corte, en que se gastó el día hasta una ora antes de anochecer, que fue el conde mi señor con el señor duque de Sessa y los señores que le avían de acompañado de Nápoles y dos criados solos en coches cubierto a besar el pie a Su Santidad”⁷¹¹. La primera audiencia con el Papa se hizo de forma secreta, según las reglas de protocolo. “Y luego de noche”, nos cuenta el cronista, “su Santidad le reçivió con grandísimo contento y después de avelle besado el pie, mandó sentar a los dos embajadores y se estuvo entretenido un rato informándose del camino que avía traído y mostrando quanto se holgaba con la venida del conde mi señor; luego mandó entrar a los señores de Nápoles y a Don Diego de las Mariñas y Don Álvaro de Mendoça y Arias Pardo de Figueroa y a su secretario y camarero, para que le besasen el pie, con tanto se despidió de Su Santidad y se volvieron a casa”⁷¹². Al día siguiente, los virreyes atendieron a los demás cardenales y a los nobles romanos que acudieron a la residencia del duque de Sessa, y se fijó la entrada pública para el lunes 20, “y, para este efecto, se fue recogiendo a la viña de Papa Julio la gente que avía venido de Nápoles”⁷¹³.

Desde la villa Julia⁷¹⁴ comenzó la ceremonia de entrada. Abrían la comitiva 4 trompetas, que “su Exa trajo del reyno con sayos vaqueros de terçiopelo verde y muchos pasamanos de oro”⁷¹⁵; 80 acémilas, de las cuales 30 eran del virrey; 30 arcabuceros a pie y 30 a caballo con su capitán, que “yban en guardia de las acémilas”, y, detrás, los oficiales y ayudantes, “que serían como 100 personas de a caballo todos con vestidos de color y muchos con cadenas, y todos con çintillos de oro o toquillas bordadas y muchas plumas”⁷¹⁶. Seguían, según el orden del protocolo, 70 u 80 caballos del Papa, precedidos de trompetas, y 300 hombres a caballo, “de criados de caballeros particulares, entretenidos y continos, oficiales menores y ayudantes de la casa, todos bien vestidos y algunos con muy buenas livreas”⁷¹⁷. Continuaban en el cortejo, las mulas de los cardenales con “sus gualdrapas y adereços morados conforme al tiempo y los parafreneros que yvan con ellos con los capelos de cardenales a las espaldas, conforme a la costumbre de semejantes recibimientos, yvan 47

⁷¹¹ Ibid., fol. 85r.

⁷¹² Ibid., fol. 85r.

⁷¹³ Ibid., fol. 85r.

⁷¹⁴ La villa del Papa Julio está a “poco menos de una milla de Roma y tiene una casa muy buena, la qual tuvo adereçada este día el señor Cardenal Colona”, *Jornada a Roma del VI conde de Lemos...*, fol. 85r.

⁷¹⁵ Ibid., fol. 85v.

⁷¹⁶ Ibid., fol. 86r.

⁷¹⁷ Ibid., fol. 86r.

mulas”, y “detrás dellas, todas las familias de los cardenales a caballo, que llegarían al número dellos poco más o menos a 470 personas de a caballo”⁷¹⁸. “Tras las familias de los cardenales”, se lee en la relación, “yvan las de los Ssres y caballeros que venían con el conde mi señor, que serían hasta 120 pajes, los cuales todos yvan muy bien adereçados con muchas galas y plumas”, y 50 gentileshombres, “de los mesmos señores que ninguno dellos dejava de llevar muy buenas galas y sombreros con plumas y çintillos con pieças de oro y cadenas de lo mismo y todos los adereços de lamino doradas”⁷¹⁹. Detrás iban 20 pajes del conde, los gentileshombres de la casa y los capitanes, continos y entretenidos, que llegarían a 60 personas, más 100 lacayos a pie y varios mozos. “Luego”, continúa el autor, “venían todos los caballeros y cortesanos romanos que avían llegado de Roma al recibimiento, que serían cosa de 800 personas, y yva la familia del Papa, que son ciertos camareros vestidos de rojo”⁷²⁰, acompañados con cajas y trompetas. Por último, cerraban la comitiva “todos los Ssres titulados, juntamente con los titulados de Nápoles que avían venido”⁷²¹, el virrey y el duque de Sessa con acompañamiento de obispos y prelados.

Según nos relata el autor anónimo de la jornada, “causó espanto a los de Roma” el lujo con el que iban vestidos los titulados de Nápoles y los miembros de la Casa del virrey. Como han puesto de relieve muchos estudiosos del ceremonial, es habitual encontrar en este tipo de escritos una descripción detallada de los vestidos y el lujo desplegado por los protagonistas. Para R. Strong⁷²², las ceremonias tuvieron una importancia trascendental en la Edad Moderna, y prueba de ello fue la literatura que generó, sobre todo, en torno a las ceremonias de entrada, bautizos y bodas de la familia real. Sin embargo, también se dejó constancia de este tipo de ceremonias que ensalzaban la imagen de la nobleza, en cuanto representantes de la Corona, como lo demuestran las relaciones que nos han llegado de la jornada a Roma del VI conde de Lemos, por citar el ejemplo más cercano. P. Burke, en su artículo sobre el lujo en la Italia del Seiscientos⁷²³, recuerda, como lo haría R. Strong en su libro Arte y Poder, cómo la ostentación era símbolo de magnificencia, virtud aristotélica,

⁷¹⁸ Ibid., fol. 86r.

⁷¹⁹ Ibid., fol. 86r.

⁷²⁰ Ibid., fol. 86v.

⁷²¹ Ibid., fol. 86v.

⁷²² STRONG, R.: “El estudio de la Magnificencia”, en Arte y poder. Fiestas del Renacimiento, 1450-1650, Madrid, 1988, pp. 17-73.

⁷²³ BURKE, P.: “Il consumo di lusso nell'Italia del Seicento”, en Scene di vita quotidiana nell'Italia moderna, Bari, 1988, pp. 169-190.

que sirvió para elaborar y reafirmar la imagen de la Monarquía, también extrapolable a los valores morales de la nobleza en la Edad Moderna. La teoría de la distinción de P. Bourdieu, la relación entre política y cultura, imagen y poder de R. Strong, y la teoría sobre la ostentación nobiliaria que trata P. Burke en su artículo, nos dan las claves explicativas del significado de las ceremonias y el detalle que alienta al cronista a describir los vestidos y la posición de cada miembro de la comitiva.

“El duque de Sulmona”, se lee en la relación, “venía vestido de leonado, calças bordadas..., capote leonado en felpa de oro, sombrero del mismo color..., con un çintillo de diamantes muy rico; el duque de Monteleón entró vestido con calça... bordada de oro..., sombrero leonado recamado con plumas... y çintillo de diamantes, capote pardo..., entró en un caballo ruçio con silla y adereços de piel de leopardo bordado de oro; el Príncipe de Avellino entró con calça de... raso verde... entretejidas... con diferentes cortaduras... de ambar, con botones de oro, jubón de tela blanca bordada de oro y perlas pequeñas... y sombrero de castor bordado de oro con çintillo de diamantes y muchas plumas; el duque de Bovino entró de pardo con muy buenos adereços de oro y diamantes; el Príncipe de Sansever(ino) entró con vestido bordado, y silla y adereços del caballo bordado; el Príncipe de la Rochela entró vestido de negro con muchos botones de oro y un buen adereço de diamantes en el sombrero, y el marqués, su hijo, llevaba calça de cuero de ambar recamados de oro y plata..., y en el sombrero un çintillo de diamantes muy bueno”⁷²⁴. Según la relación, cada noble napolitano iba entre dos nobles romanos, al igual que el virrey y el duque de Sessa, que iban cada uno en medio de dos obispos. De los españoles se dice que Diego de las Mariñas llevaba “calças leonadas, bordado de oro y plata, telas de oro..., capote de gorgorán leonado bordado con el aforro de tela de oro leonado, el sombrero con plumas leonadas negras”⁷²⁵, y junto a él iban Álvaro de Mendoza, Arias Pardo de Figueroa, y el resto de caballeros con 80 lacayos.

Y, “últimamente venía el conde mi señor, trayanle en medio el obispo de Carcasón, mayordomo de su Santidad, y el arçobispo de Benevento; venía vestido con calça y jubón amarillo con... adereço de oro ligero, capote de gorgorán pardo aforrado en felpa, pardo sombrero con plumas pardas blancas y amarillas con un çintillo de diamantes muy rico en

⁷²⁴ *Jornada a Roma del VI conde de Lemos...*, fol. 87r.

⁷²⁵ *Ibid.*, fol. 87r.

una haca morzilla del reyno con un adereço de leopardo y delante de sí llevaba 20 lacayos”⁷²⁶, y el duque de Sessa entre dos obispos y acompañado de muchos obispos y prelados cerraban la comitiva.

Para establecer una prelación más clara, podemos esquematizar el orden de esta forma:

1. Los trompetas, acémilas y los arcabuceros de a pie y a caballo con su capitán, oficiales y ayudantes. Se contabilizan 4 trompetas del conde, 80 acémilas (30 eran del conde de Lemos), 60 arcabuceros (la mitad a pie y la otra mitad a caballo), y serían como 100 personas a caballo entre oficiales y ayudantes.
2. 70 u 80 caballos del Papa con sus capitanes y oficiales, precedidos de trompetas.
3. Otra compañía, entre criados de caballeros particulares, entretenidos, continos, oficiales menores y ayudantes de la Casa, unas 300 personas a caballo.
4. Las mulas de los cardenales de morado, como era costumbre, que eran 47, y los palafreneros.
5. “Familias” de los cardenales a caballo, unas 470 personas.
6. “Familia” de los que venían con el virrey, que se cuentan 120 pajes y 50 gentileshombres.
7. 20 pajes del conde y gentileshombres de la Casa, continos, entretenidos y capitanes, que serían 60, con 100 lacayos y mozos a pie.
8. Caballeros y cortesanos de Roma, unos 800.
9. “Familia” del Papa, que son camareros vestido de rojo, acompañados de 14 cajas y 5 trompetas.
10. Titulados de Nápoles (el Príncipe de Sulmona, el duque de Monteleón, el Príncipe de Avellino, el duque de Bovino, el Príncipe de San Severino y el Príncipe de la Rochella con su hijo) y los de Roma, y los caballeros españoles, Diego de las Mariñas, Álvaro de Mendoza, Arias Pardo de Figueroa, y otros caballeros napolitanos con 80 lacayos suyos.
11. El virrey, custodiado por el mayordomo mayor del Papa y el arzobispo de Benevento con 20 lacayos de acompañamiento.
12. El duque de Sessa, en medio de otros dos obispos.

⁷²⁶ Ibid., fol. 87v.

13. Cerraban el cortejo, 20 obispos y muchos prelados, todo flanqueado por la guardia de esguízaros del Papa.

Se reúnen, por tanto, las máximas autoridades civiles y eclesiásticas de Roma y Nápoles en torno al virrey, que va a prestar obediencia al Papa. Es una ocasión, además, para el encuentro entre napolitanos, romanos y españoles. Recorren, desde villa Julia y entrando por la piazza del Popolo, la calle del Corso, que es la vía más extensa de la ciudad, causando admiración a su paso, hasta la casa del duque de Sessa, que está al final de la calle. Como en las ceremonias de entrada de los embajadores o representantes de la autoridad, o como en las entradas reales, el recorrido de las ciudades europeas está fijado según la fisonomía urbana, para ocupar siempre los espacios centrales de la urbe, en un recorrido longitudinal que se pliegue a las necesidades de una ceremonia en la que desfilan las personalidades de la vida política y, en este caso, eclesiástica⁷²⁷. Al igual que en Madrid, donde el recorrido se establece desde la Iglesia de los Jerónimos al Alcázar y se sigue casi una línea recta por la carrera de San Jerónimo y la calle Mayor, en Roma, se utiliza la vía del Corso, que es el eje más largo y recto, adecuado para este tipo de cabalgatas. De esta forma, la gente puede contemplar todo el desfile de nobles y prelados, que participan en la entrada del virrey de Nápoles y embajador extraordinario de la Monarquía de Felipe III.

Pero no sólo las gentes se debieron de quedar atónitas ante la gran cantidad de personas que acompañaban al virrey, según se lee en la relación, también los nobles y titulados romanos debieron de observar con estupor el lujo que traían los nobles napolitanos y españoles, todos ricamente ataviados con sombreros de plumas, aderezos de perlas y diamantes, bordados de oro y plata etc... No había muchas oportunidades como esta para hacer ostentación de su prestigio social y económico. No había muchas ocasiones, tampoco, en las que se podía ver a la alta aristocracia napolitana reunida en Roma.

Según la opinión de P. Burke, el lujo y la ostentación de la nobleza, de las elites sociales y religiosas, y de la Monarquía y el Papado, eran términos que no tenían un valor

⁷²⁷ Como afirma M. Fagiolo dell'Arco: "si può assistere alla trasformazione dei luoghi della città ma anche alla modificazione cronologica abituale: la ritualità diventò così anche una forma simbolica di sospensione spazio-temporale", en FAGIOLO DELL'ARCO, M.: "La festa effimera ovvero il barocco", en Idem., e CARANDINI, S.: *L'effimero barocco. Strutture della festa nella Roma del '600*, vol. II, Roma, 1978, p. 5.

peyorativo, sino que “appariscente, era un aggettivo di apprezzamento”⁷²⁸ para la sociedad del Seiscientos. Para la mentalidad de la Europa moderna, el arte de “aparentar” tenía gran importancia y era signo de otras virtudes morales como la magnificencia, una virtud necesaria para todos aquellos, nobleza o Monarquía, que querían “farsi rispettare”⁷²⁹. Además, era considerado como una obligación para el estamento privilegiado y para las autoridades civiles y eclesiásticas hacer uso del lujo en las ceremonias. “Per le famiglie che avevano già raggiunto il vértice, il consumo di lusso era considerato un autentico dovere, “l’obbligo di vivir con fasto”⁷³⁰. El objetivo de tales prácticas era el de establecer una distinción entre ellos y los demás, es decir, reafirmar la pertenencia a un grupo de privilegiados, que regían la sociedad del Seiscientos, o reafirmar el poder de un soberano o el poder temporal y espiritual de un Papa. De esta forma, no sólo en el ceremonial se podían observar las diferencias, sino en la vida cotidiana y en los usos y costumbres: en el vestir, en las carrozas y sus aderezos, en el número de criados, en la construcción de edificios suntuosos jalonados por los símbolos heráldicos, una muestra más del estatus del linaje. P. Burke ofrece el ejemplo de la nobleza napolitana que “da Napoli provengono racconti di baroni che costruivano palazzi sempre piú alti per superarsi l’un al’tro e persino per impedire la visuale dal vicino”⁷³¹. En el ámbito privado, la nobleza y la Monarquía hacía ostentación de las casas y palacios⁷³², de las villas de recreo, de la colección de pinturas, tapices y objetos preciosos, de los medios de transporte (carrozas y caballos)⁷³³, de los vestidos⁷³⁴, del número de los servidores⁷³⁵ y de los funerales y exequias; mientras que,

⁷²⁸ BURKE, P.: “Il consumo de lusso nell’Italia del Seicento”, en op. cit., p. 171.

⁷²⁹ Citado por P. Burke, op. cit., p. 174, según el consejo que da Maquiavelo a los príncipes que gobiernan. El lujo podía convertirse en razón de Estado: “le repubbliche e i principati she spendevano larghe somme di denaro per i palazzi (per no parlare di forme di consumo piú effimere come le feste) agivano secondo il consiglio dato da Machiavelli ai governanti che volevano farsi rispettare”, p. 174.

⁷³⁰ BURKE, P.: “Il consumo de lusso nell’Italia del Seicento”, op. cit., p. 172.

⁷³¹ BURKE, P.: “Il consumo di lusso nell’Italia del Seicento”, op. cit., p. 172.

⁷³² “Quella degli edifici”, afirma P. Burke, “é stata senz’altro la voce principale del consumo di lusso in molte società”, op. cit., p. 177.

⁷³³ “Una voce piú caratteristica del Seicento italiano fu quella delle carrozze e dei cocchi... l’aspetto, esterno e interno della carrozza costituiva un segno dello status del suo propietario, o quantomeno della sua autorappresentazione”, citado por BURKE, P, op. cit., p. 177.

⁷³⁴ “Gentiluomini e gentildone ribadivano la loro condizione attraverso gli abiti che indossavano; vestivano damaschi, broccati e tessuti dorati; si ornaban de gioielli, anelli, bracciali e catene d’oro”, BURKE, P, op. cit., p. 178.

⁷³⁵ “I servi, naturalmente, indossavano delle splendide livree per recitare il loro ruolo de comparse in questo aristocratico drama sociale. La loro funzione non era soltanto quella de servir en sentido letterale, essi dovevano anche acompañare el loro padrone o la loro padrona. Anch’essi constituivano dunque un “arredo”, un segno de riqueza y potere”, BURKE, P, op. cit., p. 178.

en el ámbito público, la ostentación se reflejaba de forma singular en las fiestas y ceremonias, en las que se incluían los elementos de distinción del ámbito privado. Así, afirma P. Burke que “la vita quotidiana era per la nobiltà italiana uno spettacolo così grande che é difficile trovare le parole giuste per descrivere la teatralità delle feste, sia di quelle “solite” e ricorrenti, come il carnevale, sia di quelle straordinarie come il ricevimento di ospiti di particolare riguardo o la celebrazione di un matrimonio. Il punto é che si volevano rendere memorabili determinati occasioni; celebrare la condizione, la ricchezza e il potere dell’ospite; forse evidenziare il fatto che, a differenza degli individui, le istituzioni... erano immortali”⁷³⁶. En cuanto a la Monarquía, los elementos de distinción que habían consolidado un poder fuerte en los distintos territorios de la Europa Occidental a lo largo del Renacimiento habían sido emulados por la nobleza y atendían a los mismos fines políticos. En Roma, a pesar de las críticas que se vertieron contra las manifestaciones externas de la religión y, como ejemplo más significativo, contra los ritos y ceremonias de la Corte romana, desde Lutero y Erasmo, hasta Montaigne y Campanella, éstas continuaron realizándose a lo largo del siglo XVII como medio eficaz de propaganda y persuasión, más acentuado a medida que transcurra el siglo y se vaya definiendo el arte y la cultura barroca, que en los inicios del Seiscientos comienza sus primeras tentativas artísticas⁷³⁷.

M. Boiteaux, en su artículo “Parcours rituel romains á l’époque moderne”, analiza las implicaciones de los rituales y ceremonias en Roma y, entre ellas, la ceremonia de entrada. Dice: “pour le pompe des Entrées, qui évoqué L’Écriture sainte el l’Entrée dans Jérusalem, deux itinéraires d’inégale fréquentation sont empruntés: l’entrée traditionnelle per le Nord et la via del Corso, l’entrée exceptionnelle per le Sus et via Apia”⁷³⁸. Efectivamente, como se solía hacer, la comitiva del embajador y virrey, entró por el Norte desde la villa Julia y la plaza del Popolo, y atravesó la vía del Corso. Muchos han sido los historiadores que han puesto de relieve el carácter teatral que adquieren las ciudades en este tipo de ceremonias oficiales. A pesar de que el protocolo y el ritual están fijados, y las ceremonias se repiten paso por paso, cada una de ellas preserva el objetivo para el que

⁷³⁶ BURKE, P, op. cit., p. 179.

⁷³⁷ Sobre las fiestas de la Roma del Seiscientos y el desarrollo del “efímero barroco”, vid., FAGIOLO DELL’ARCO, M e CARANDINI, S.: L’effimero barocco. Strutture della festa nella Roma del’600, vol. II, Roma, 1978.

⁷³⁸ BOITEUX, M.: “Parcours rituels romains à l’époque moderne”, en VISCEGLIA, M.A et BRICE, C (a cura di): Cérémonial et rituel à Rome (XVIe-XIXe siècle), Rome, 1997, p. 69.

fueron creadas; así opina N. Soria y tantos otros que han estudiado las ceremonias en la Edad moderna. Siempre hay diferencias, y la coyuntura ofrece nuevas claves de interpretación, aunque el nexo que existe entre el ceremonial y su mensaje político es invariable⁷³⁹. Las normas y reglas protocolarias, sin embargo, han sido ya codificadas por Boiteux, entre otros. Este autor afirma que “pour l’Entrée des ambassadeurs les cardinaux envoient pour les représenter leurs gentilhommes et leurs mules avec parements de gala montées par leurs palafreniers qui portent, sur leur dos, le chapeau rouge de leur patron, signe le sue dignité. Le Pape a l’habitude de les honorer en désignant des légats quiles accompagnent depuis le lieu habituel du debut des cavalcades officielles, la via Giulia, jusqu’á leur residence en ville. Il envoie également son majordome, des prélats et quelquesuns de ses serviteurs pour entourer l’ambassadeur”⁷⁴⁰. Por tanto, se corrobora, una vez más, toda una teoría de la sociedad jerarquizada y cortesana, en la que cada movimiento y situación en el ceremonial tiene un significado que trasciende la forma.

El historiador francés sigue la explicación y el método de otros historiadores y sociólogos, como Durkheim, Goffman y P. Bourdieu, y considera que el ritual sigue un principio de orden, refleja formas de conducta sociales y políticas, y pueden ser definidos, según el criterio de P. Bourdieu, como “ritos de institución”. Así, dice M. Boiteux: “Le rituel est structuré selon une relation spécifique de distance/ proximité et la distinction, notamment vestimentaire, des protagonistes est spectaculaire, l’appuyant sur des signes révélateurs des fonctions exercées et de la place dans la communauté”⁷⁴¹.

⁷³⁹ Como afirma M.A. Visceglia, los ritos se codifican y siguen unas pautas comunes, pero la regularización y normalización del ceremonial no significa la pérdida de su potencial para transmitir un mensaje diferente en cada coyuntura política, y su efecto sobre los que actúan y los observadores no siempre es el mismo, ahí radica la importancia de continuar con el estudio de los ritos y ceremonias a lo largo de los siglos y las nuevas aportaciones que puedan surgir en las investigaciones en curso: “ma ogni configurazione non visualizzava un ordine acquisto una volta per tutte e passivamente tramandato e ripetuto. Essa era piuttosto l’esito di un processo, un equilibrio tra tensioni che poteva in ogni momento essere messo in discussione, l’immagine dell’interazione tra i protagonisti dell’azione rituale e i destinatari, lo scarto tra l’accumulazione nel passato di elementi rituali, che é enormemente rinforzata nella sua pretesa valenza normativa dal ricorso alla scrittura, e la loro interpretazione in precisi contesti storici”, VISCEGLIA, M.A.: “Il cerimoniale come linguaggio politico Su alcuni conflitti di precedenza alla corte di Roma”, en VISCEGLIA, M.A e BRICE, C., op. cit., p. 119.

⁷⁴⁰ BOITEUX, M., op.cit., p. 73.

⁷⁴¹ Ibid., p. 28. Es necesario leer los estudios de otros historiadores que se han dedicado a la investigación de la función y significación del ceremonial y ritual en la Edad Moderna, desde N. Soria o Lisón Tolosana, hasta M.A. Visceglia, R. Ago, S. Andrea y tantos otros. Vid., en VISCEGLIA, M.A, et BRICE, C, op. cit., los artículos de: VISCEGLIA, M.A.: “Il cerimoniale come linguaggio politico. Su alcuni conflitti di precedenza alla corte di Roma tra Cinquecento e Seicento”, pp. 117-176; AGO, R.: “Sovrano pontefice e società di corte. Competizioni cerimoniali e politica nelle seconda metà del XVII secolo”, pp. 223-238, y ANDREATA, S.: “Cerimoniale e diplomazia pontificia nel XVII secolo”, pp. 201-222.

Las entradas, como ceremonias, mezclan los conceptos sacros con los profanos y se relacionan con la entrada de Jesús en Jerusalén. Como afirma M.A. Visceglia, “secondo le forme istituzionali dello stato i rituali pubblici rappresentavano, nella prima età moderna, le specifiche configurazioni dell’intersezione della sfera del sacro con la sfera del político”⁷⁴². Es después del Concilio de Trento cuando la iglesia reafirma su autoridad por encima de la autoridad de los príncipes, y lo hace, no sólo a través de la tratadística jurídica y política o espiritual, sino a través de recursos como el ceremonial y el ritual⁷⁴³. Una vez más, atendemos a una distinción de los significados de los ritos, que varían en función de las circunstancias históricas y utilizados para provocar diversidad de efectos. La entrada de un embajador en Roma posee esas dos dimensiones religiosas y políticas, en las que se regula la situación y el puesto que ocupa cada cual en el ceremonial, según su condición en la jerarquía eclesiástica o civil. La Iglesia participa en la cabalgata y el Papa está representado por su Casa y los cardenales. Dos de ellos, el mayordomo y el cardenal de Benevento, son los que custodian al embajador, que está precedido por los miembros de su casa y la nobleza española e italiana, que llega a Roma como acompañamiento del virrey. Una cabalgata que comienza con el desfile de las familias de los cardenales y de los nobles romanos congregados para la ocasión. El embajador ordinario o permanente, el duque de Sessa, cierra la procesión con varios cardenales y obispos. Es una ceremonia de recepción de una autoridad civil, pero cuya presencia tiene como objetivo prestar obediencia al Papa, por lo que aparece revestida de una finalidad sacra y política: el poder civil va a mostrar su connivencia con el poder eclesiástico. La obediencia no se refiere al poder temporal de la

⁷⁴² VISCEGLIA, M.A, op. cit., p. 119.

⁷⁴³ Afirma M.A. VISCEGLIA, “un’ importanza crescente assume nel cerimoniale nel corso dell’età moderna la regolamentazione dello svolgimento degli eventi di particolari rilievo politico: il ricevimento degli ambasciatori, il conferimento di dignità a principi grandi. La teoria medioevale della supremazia del potere papale e della sua preminenza non é nella età moderna una mera sopravvivenza. Dopo la cesura della Riforma protestante, negli anni successivi al Concilio di Trento, il Papato riprende autorità e prestigio e, attraverso il rilancio della riflessione giuridica e una complessa riorganizzazione degli assetti gerarchici e istituzionali della chiesa, esalta con rinnovato vigore, anche a livello simbolico, il ruolo internazionale della Sede Apostolica”, op. cit., p. 120. También para G. Cozzi, “la Santa Sede Apostólica stava recuperando il prestigio e la forza lesi, nei decenni precedenti... Aveva dietro di sé, ad inorgoglierla, a costituire una base sicura per il suo rilancio, il risultato del Concilio di Trento, nel quale era riuscita a far esaltare il potere pontificio e curiale, contenedo gli attacchi che venivano anche da principi cattolici, come la Spagna e la Francia. C’erano, a sostenerla, una grande capacità organizzativa, che aveva consentito il riassetto gerarchico e istituzionale, un’eclesiologia che ne giustificava le esigenze di potere secolare, un’attitudine pastorale rielaborata su criteri e spiriti aggiornati, la quale consentiva di avvicinare proficuamente fedeli di ogni ceto, attraverso una devozione che riusciva ad alimentare in virtù di quanto meglio le si confaceva, culto di santi, forme

Iglesia, sino a su poder espiritual, un tema controvertido en la tradística de los siglos XVI y XVII. Más que nunca se manifiesta, como afirma Boiteux, el orden social, político y el religioso y cómo ambos están interrelacionados en la Edad moderna⁷⁴⁴.

3.2.2. Poder político-poder religioso: la obediencia al Papa.

Después de la entrada pública, tuvieron que esperar un día para dar la obediencia al Papa. En esta ocasión, también, “acudió toda Roma, assí seglares como eclesiásticos al acompañamiento que fue grandísimo”⁷⁴⁵. Los nobles napolitanos, romanos y el resto de los caballeros y criados del conde de Lemos se congregaron junto a los cardenales y eclesiásticos y el embajador duque de Sessa para recorrer, nuevamente, las calles de Roma en dirección a San Pedro. Fue una nueva oportunidad para ver reunidos a las elites civiles y eclesiásticas. Abrían la cabalgata los caballos ligeros de la guardia del Papa y los gentileshombres, “venían después siguiendo el acompañamiento tras ellos de mano en mano a dos y a tres diversos caballeros tanto de la Corte y Romanos como forasteros que llegaron al número de 800, todos muy bien y en orden y tan buenos caballos adornados con gualdrapas y con sillas de terciopelo y, en particular, los criados del conde mi señor y los continos que vinieron con su Exa”⁷⁴⁶. Seguían 14 cajas y 5 trompetas, y “más cerca del conde mi señor yvan los Príncipes, Duques, señores en grandísimo número, porque fuera de los que vinieron con el conde mi señor no quedó ningún barón romano que no fuese al acompañamiento, y todos muy llenos de galas y, en particular, todos los que venían en la tropa del conde mi señor parecieron más galanes y con más galantes y ricas livreas..., venía luego el señor Silvestro Aldobrandino en medio del hijo del Duque de Zagarola y del de Sora, y un poco distante, venía el conde mi señor en medio de los arçobispos de Otranto y

devozionali, moduli culturali...”, en COZZI, G, “Politica, cultura, religione”, en BRANCA, V e OSSOLA, C (a cura di): *Cultura e società nel Rinascimento tra riforme e manierismi*, Firenze, 1984, pp. 29-30.

⁷⁴⁴ En el debate, es de referencia obligada la controversia sobre el ritual romano y sus implicaciones de los signos externos de la religión. A pesar de que tras el Concilio de Trento la Iglesia se reafirma en la necesidad de apelar a los recursos externos para mantener la fe y la devoción de los fieles, se siguió debatiendo la faceta menos espiritual de las formas religiosas. Así, afirma P. Burke, “Il rifiuto del rituale faceva certamente parte di una critica globale della religione esteriore, e di questo atteggiamento critico il piú illustre esponente fu Erasmo, che adottó il termine... “giudaizante”...”, pero, “Il Concilio di Trento conclusse... riaffermando la dottrina della transustanziazione ed anche il valore dell’invocazione dei santi, dell’uso delle vesti sacre, delle candele e dell’incenso, giudicando l’uomo incapace di meditare sulle cose divine... senza l’aiuto di apporti esteriori”. BURKE, P.: “Il rifiuto del rituale nell’Europa moderna”, en *Scene di vita quotidiana nell’Italia moderna*, op. cit., p. 297. Concluye el autor que las críticas a los ritos y ceremonias fue más generalizada en el siglo XVIII.

⁷⁴⁵ *Jornada a Roma de Fernando Ruiz de Castro, VI conde de Lemos...*, fol. 88r.

⁷⁴⁶ *Ibid.*, fol. 88r.

Monreal cerca de los esguízaros de la guardia del Papa y de sus Pajes y lacayos”⁷⁴⁷. Y, “seguía al conde mi señor inmediatamente el duque de Sessa, vestido de negro con botones de oro y diamantes”, con sus pajes y lacayos, “en medio de los obispos, y seguían otros 23 obispos, y entre clérigos de cámara y protto(notario) y refrendarios, tantos que hacían el número de 50 prelados”⁷⁴⁸. Pasaron por el castillo de Sant’Angelo, y dieron las salvas, en dirección a San Pedro.

La disposición de la cabalgata sería:

1. Caballos ligeros de la guarda del Papa y gentileshombres.
2. Caballeros romanos y forasteros, entre ellos, los criados del conde, unos 800.
3. 14 cajas y 5 trompetas.
4. Los príncipes y duques romanos, napolitanos y españoles.
5. El cardenal Aldobrandino entre los hijos del duque de Zagarola y de Sora.
6. El conde de Lemos entre el arzobispo de Otranto y el de Monreal.
7. Cerca los esguízaros de la guarda del Papa, pajes y lacayos.
8. El duque de Sessa con sus pajes y lacayos, y 50 prelados.

En la Sala Regia, aguardaban el Papa y los cardenales⁷⁴⁹. El Pontífice estaba sentado en el trono, como jefe supremo de la cristiandad, y los cardenales estaban situados en los bancos altos. Y “hechas las humillaciones al Papa, le besó el pie y la mano y su Santidad le recibió con muy alegre cara y le abrazó y le dio paz en ambos lados, y el conde mi señor le dio la carta que traya de creencia de su Magestad y hecho su acatamiento... los llevaron los maestros de ceremonias al lugar donde se avían de recitar la oración, que es un banco detrás de los escaños donde estaban los cardenales. Su Santidad dio la carta a monseñor Vestrio, secretario de Breves, para que la leyese como hiço en voz alta, y acavada de leer, el Doctor Diego del Castillo canónigo de Palencia, estando a un lado de S.E y del Duque, reçitó la oración de su obediencia que fue muy elegante, y Su Santidad y los cardenales estuvieron muy atentos a oyrla, y acavada que fue y la respuesta que dio por el Papa Mons. Vestrio, el

⁷⁴⁷ Ibid., fol. 88r.

⁷⁴⁸ Ibid., fol. 88v.

⁷⁴⁹ En la Entrada del VI conde de Lemos se lee que después de llegar a San Pedro, “quivi smontano, salí alla gran sala del Re´dove gia stava il Papa, con tutto il Sacro Coleggio de´cardinali e il resto della Corte per riceverlo, et sua Eccellenza in questo luoco prestó in nome di Sua Maestá Católica l’ubidenza alla Santa Sede Apostólica e a sua Beatitudine, facendo una dotta e elegante oratione il Dottor Castiglio spagnuolo, a cui fu molto ornatamente risposto da Monsignor Vestir, segretario de Brevi in nome di sua Santitá, la quale, fornita la Cerimonia, tenne a pranzo il viceré e il duca di Sessa”, A.G.S., leg. 8793, fol., 30r.

conde mi señor volvió a besar el pie a su Santidad y, aviéndose levantado estando en pie a la mano derecha con el Duque, llegaron a besarle también los titulados de Nápoles y los criados de S.E, mostrando su Santidad más gusto que cansancio dello, y acavado esto su Santidad se fue a la sala del Consistorio secreto a quitarse el Pontifical llevándole la falda el conde mi señor y el Duque y le acompañaron a su aposento”⁷⁵⁰. En la antecámara, el virrey Lemos y el duque de Sessa comieron en privado con el Papa.

Mientras, la condesa de Lemos, la duquesa de Sessa, Jerónima Colonna y la duquesa de Terranova habían presenciado la cabalgata desde las ventanas del palacio del cardenal Busti, como el resto del pueblo romano, que se apiñaba en los balcones de las casas u observaba el trasiego de nobles y eclesiásticos desde la calle: “concurrió a ver todo el acompañamiento”, nos dice el cronista, “todo el pueblo de Roma, que llenaba las calles y todas las ventanas estaban llenas de Damas”⁷⁵¹. Y, después de ver pasar a la comitiva, se trasladaron a un lugar de la Sala Regia, acondicionado para presenciar la ceremonia, que concluyó con la visita al decano del Colegio de cardenales, el cardenal Gesualdo.

3.2.4. La nobleza en el ámbito lúdico-cortesano.

Coincidieron estos días con la Semana Santa. Los virreyes pudieron acudir a los actos organizados y propios de este tiempo⁷⁵², según la liturgia cristiana, como la

⁷⁵⁰ *Jornada a Roma del VI conde de Lemos...*, fol. 89r.

⁷⁵¹ *Ibid.*, fol. 89r.

⁷⁵² Según afirma P. Burke, el ritual pontificio puede dividirse en los ritos ordinarios y extraordinarios. Los virreyes de Nápoles pudieron protagonizar y presenciar las dos clases de rituales. Entre los ordinarios estaban: la audiencia y las ceremonias litúrgicas a lo largo del año y, entre los extraordinarios: las visitas de príncipes y embajadores y los banquetes que se les ofrecen, las entradas de los Papas en otras ciudades, la canonización de santos, la muerte y exequias del Papa, la elección de uno nuevo y la ceremonia de “posseo”. Al llegar a Roma los Lemos, como virreyes de Nápoles y embajadores, recibieron la audiencia del Papa según el ceremonial, con el beso en el pie, como era costumbre; fueron los protagonistas de la entrada y recibimiento en la ciudad romana según su dignidad de “primera clase”, porque “il protocollo che regolava il ricevimento degli ambasciatori era stato formalizzato già verso la fine del diciassettesimo secolo, se non prima: prevedeva gradi diversi di accoglienza, a seconda che l’ambasciatore fosse stato di prima classe, di seconda o di terza...”, en BURKE, P., op. cit., p. 211, y fueron invitados a varios banquetes en su honor, y presenciaron las ceremonias del año santo y la Semana Santa. Según P. Burke, “il ciclo annuale delle ceremonie veniva celebrato con splendore titto particolare durante il cosiddetto “anno santo”, che da principio ricorreva ogni cento anni, ma che, a partire dagli inizi dell’età moderna, venne indetto dai papi ogni venticinque anni. L’inaugurazione dell’anno santo avveniva con l’apertura di una nuova porta, la “porta santa”, che il Papa colpiva cerimonialmente con un martello... Durante l’anno santo, le udienze papali si moltiplicano e l’afflusso dei pellegrini si trasformava in un vero e propio torrente. É stato calcolato che nell’anno 1600 giunsero a Roma mezzo milioni di visitatori”, en BURKE, P., op. cit., p. 210. Pero, no sólo era el “año santo”, sino que, según las fuentes, los Lemos acudieron a los ritos ordinarios propios del tiempo de Semana Santa, como por ejemplo, el rito de lavar los pies a los pobres que hacía el Papa el Jueves Santo, como emulación de lo que hizo Jesucristo con los apóstoles. El ceremonial pontificio, a comienzos del XVII,

ceremonia del lavatorio de pies el Jueves Santo, a la que acudieron acompañados por el cardenal Aldobrandino, y la misa en San Pedro el primer día de Pascua, a la que asistieron como observadores privilegiados: “arrimado al banco de un Coro de cardenales, (se) había hecho, por orden de Su Santidad, un parque cubierto”, desde donde “se pudo gozar de cerca de todas las ceremonias”⁷⁵³. Además, como era obligado, visitaron a las autoridades eclesiásticas de mayor influencia en la Corte de Clemente VIII, y fueron objeto de la hospitalidad del Papa, que los alojó en San Pedro. En Roma, se repetía el esquema de las demás Cortes seculares, y la sociabilidad requería el mismo comportamiento, según los valores y la mentalidad de la sociedad cortesana, que, como decía N. Elías, se rige por los privilegios, el honor del rango y el estatus.

La corte de Clemente VIII estaba integrada, del mismo modo, por la Casa del Pontífice⁷⁵⁴ y, en su sentido más extenso, por los cardenales y nobles que la frecuentaban y

mantenía toda su vigencia y esplendor, y debía de conjugarse con los ritos y formas del ceremonial civil. BURKE, P.: “I “sovrani pontefici”: il rituale papale nella prima età moderna”, en op. cit., pp. 206-226.

⁷⁵³ *Jornada a Roma del VI conde de Lemos...*, fol. 91v.

⁷⁵⁴ Pertenecían a la Casa de Clemente VII: su maestro de cámara y secretario de Breves latinos, Silvio Antoniano, que recibió la púrpura en 1599, y pasó a desempeñar el cargo Ludovico Angelita; el jesuita Juan Pedro Maffei fue su historiógrafo; el cargo de predicador recayó en el capuchino napolitano Anselmo Marzato; su maestro de ceremonias era Pablo Alaleone; su mayordomo era el conde Hércules Tassone; le servían, también, Juan Bardi, conde de Vernio, Marcelo Nobili, y el sobrino de este último, Pablo Emilio Zacchia, que fue uno de los cardenales predilectos del Papa; entre los camareros secretos estaban Francisco Dietrichstein, el español Jaime de Polafei y el boloñés Guido Bentivoglio; y camareros honorarios fueron, Simón de Marquemont, Antonio Caetani y Eitel Federico, conde Hohenzollein-Sigmaringen. Muchos de ellos fueron promocionados a la púrpura cardenalicia. Había muchos más camareros a su servicio, “pero las más de las veces eran camareros honorarios sin salario, pues el Papa tampoco en este aspecto desmentía su parquedad. Con sumo rigor requería de los que le rodeaban, sencillez y conducta moral. Ya pocos días después de su elección exhortó a sus familiares a que se señalasen por su modestia y vida ejemplar. En espacial les prohibió llevar vestidos de seda y aceptar regalos”, PASTOR, L., op. cit., p.58. A pesar de que la Corte romana tenía que mantener el esplendor y la etiqueta debido a un príncipe temporal, también debían acatarse las normas de comportamiento que dictaban los valores cristianos de la sencillez y la pobreza, por ello, no es extraño que muchos pontífices conjugaran las reglas de la etiqueta cortesana con la medida en el número miembros y suntuosidad de su Corte, aunque, en la mayoría de los casos, lo único que se ponía de manifiesto era la ambigüedad del poder pontificio en su doble dimensión, temporal y espiritual. Tan necesario era para un monarca o para la nobleza mantener su estatus y su prestigio a través de la magnificencia, como para el pontífice, rector de la Cristiandad e investido de un poder temporal, que no podía sustraerse a la mentalidad y las costumbres imperantes. De este modo, como la mayoría de los Papas, siguió ejerciendo el nepotismo y encumbrando a sus parientes, que lograron mercedes y gracias, como el nombramiento de cardenal o de otros cargos de importancia. Cincio, Juan Francisco y Pedro Aldobrandini fueron sus tres parientes más estimados y, junto a ellos, hombres como, el jesuita Francisco de Toledo, el datario Lucio Sassi, el jesuita Belarmino, Pablo Borghese, Pompeo Arigoni o Baronio, que fueron promocionados al cardenalato. Otra de las muestras de la similitud en el comportamiento con la cosmovisión social laica era la práctica de establecer matrimonios para mantener el estatus del linaje, o coleccionar obras de arte. De Cincio Aldobrandini, dice L. Pastor que, “era muy generoso y se presentaba como mecenas a lo grande. Adornaban sus estancias preciosos cuadros de célebres maestros, entre los cuales también Durero estaba representado. Todos los literatos habían sido allí huéspedes vistos de buena gana, especialmente Tasso tenía mucho que

el aparato de gobierno temporal de los Estados Pontificios. Como en ámbito del poder laico, cada cual era reconocido por el lugar que ocupaba en referencia al favor del Papa. Las personas más influyentes eran parientes de la familia Aldobrandini, el linaje al que pertenecía Clemente VIII. Tenía especial predilección, al decir de L. Pastor, por el hijo de su hermana, Cincio Aldobrandini, y por Juan Francisco Aldobrandini, que procedía de una rama colateral del clan florentino, a quien había casado con su sobrina Olimpia. Pero, sobre todo, fue el hijo de un hermano suyo, Pedro Aldobrandini, quien ganó su favor. Como se decía en la época, “todas las negociaciones, todo el favor y gracia dependen de él; los preladados, los nobles, los cortesanos, los embajadores llenan su casa; se puede decir que los oídos del cardenal Pedro lo oyen todo, su dictamen lo decide todo, de su boca viene la declaración, y en sus manos está la ejecución”⁷⁵⁵. Ganarse la voluntad de los cardenales más estimados por el Papa era un objetivo que beneficiaba tanto a la Monarquía hispánica, ya que se podía influir en el ánimo del Pontífice a través de las personas más allegadas, como para el propio linaje de los Lemos. Y gozar de su compañía era mostrar a los demás la importancia de los embajadores y, por tanto, de la Monarquía española.

Además de la audiencia privada que el Papa concedió a la condesa de Lemos, y de ser espectadora privilegiada de los ritos de la Semana Santa, el Papa propuso a la condesa ir a hospedarse en San Pedro. “En estos días”, se lee en la relación, “avia su Santidad enviado diversas vezes a visitar con camareros secretos al conde mi señor y mi señora, y a decir a mi señora que pues no tenía obligaciones de embajador que se pasase a San Pedro donde su Santidad le tenía adereçado un cuarto que es el Arçiprestazgo donde posó el Pontificado de Sixto V, la señora Camila, su hermana. Mi señora fue dilatando el recibir esta graçia por parecerle el tiempo de la Semana Santa poco acomodado para yr a ser huésped y últimamente ymbió su Santidad otro recado primer día de Pascua diciendo que no se podía

agradecer al cardenal”, citado por PASTOR, L. op. cit., p. 64. Y, entre los matrimonios de los Aldobrandini cabe destacar el enlace de Margarita Aldobrandini con Ranucci Farnesio y el de Elena Aldobrandino, hija de Juan Francisco, con Antonio Carafa, duque de Mondragón. Las mismas prácticas de la alta nobleza, a la cual pertenecían, por otra parte, no eran eliminadas al entrar a formar parte del estamento eclesiástico. Era otra forma de engrandecer el linaje. Y los ejemplos pueden multiplicarse, aunque quién utilizó con mejor precisión los recursos culturales, matrimoniales o políticos para aumentar su prestigio y construir una imagen majestuosa de la institución y de la propia ciudad de Roma, como verdadera “urbi et orbi”, fue el Papa Urbano VIII, que pudo tener a su disposición los recursos de la estética y el arte barroco que, en los años iniciales del XVII, comenzaba a ensayarse en sus formas y lenguaje. Vid., HASKELL, F.: Patronos y pintores, Madrid, 1984.

⁷⁵⁵ PASTOR, L.: Historia de los Papas..., op. cit., p. 66.

sufrir tanta dilación que en todo caso sus Exas se fuesen luego. Acetóse la yda para el segundo día de Pascua en la tarde por hallarse convidados aquel día del señor cardenal Ascanio, y así aquel día, después de aver comido con el señor cardenal, mi señor y mi señora y los señores duques de Sessa, duques de Zagarola y todos los señores que avían venido de Nápoles, se fueron a Palacio acompañando a mi señora, otros muchos cavalleros y cortesanos romanos con sus carroças, quando se llegó a Puente de Sant Angel junto al castillo, salió a recibir la carroça la guarda de esguízaros de su Santidad y le acompañó hasta su lugar en San Pedro”⁷⁵⁶. Pero no sólo la condesa fue huésped del Papa. Según la relación, tuvieron los condes de Lemos “el quarto principal muy reçado de terciopelo y telas para mi señora y el conde..., y otros aposentos para la señora doña Jerónima Colona y para la señora duquesa de Terranova. Alojaron los criados de mi señora y los criados que avían de asistir a su Exa y al conde mi señor, todos dentro de la Casa, y señalóle Su Santidad criados suyos para que les sirviesen”⁷⁵⁷. “Lo que se puede decir del hospedaje”, concluye el cronista, “es que fue de la mayor grandeza que se puede imaginar y con grandísimas significaciones de amor, y fueron servidos de sus Excelencias criados con grandeça y regalo y con la mayor puntualidad del mundo de todos los criados del Papa”⁷⁵⁸.

A través de estas ceremonias y de la embajada extraordinaria que las motiva se produjo una interacción entre la nobleza española, napolitana y romana. La ciudad de Roma se convirtió en un escenario teatral que dio cobijo a la representación visual de la jerarquía social de aquel momento, al tiempo que se plasma la normativización y regulación de los ritos oficiales de entrada y de obediencia al Papa y se acentúa el significado político, religioso y simbólico de este tipo de acontecimientos. En el fondo, a través de ellos, se refleja el debate entre el poder temporal y espiritual de la Iglesia en el siglo XVII, y asistimos al triunfo de la vida cortesana, incluso en Roma, a la práctica de las creaciones y festividades lúdico cortesanas que llevan inherentes, también, un sentido simbólico y político, pero codificados a través de la diversión y la cultura. Los embajadores, una vez cumplida su misión diplomática, son invitados a banquetes y fiestas en los que se crea un ambiente distendido, pero no por ello menos trascendente a los intereses políticos de la nobleza y de la Monarquía a la que representan.

⁷⁵⁶ *Jornada a Roma del VI conde de Lemos...*, fol. 92r.

⁷⁵⁷ *Jornada a Roma del VI conde de Lemos...*, fol. 92v.

⁷⁵⁸ *Ibid.*, 93r.

El Papa ofreció a los condes de Lemos un cuarto en San Pedro, puso a su disposición gentileshombres y camareros de su casa y a la guardia de esguízaros para que les acompañaran en todas sus salidas y estuvo informado, a través de Alonso Manrique, de los pasos de los condes de Lemos. Por si fuera poco, les visitó casi todos los días y les convidó a comer en alguna ocasión⁷⁵⁹. Uno de los convites más espectaculares fue el que les ofreció el cardenal Aldobrandini en MonteCavallo: “fue uno de los mayores banquetes”, dice el cronista, “y mayor grandeza que se puede imaginar, y con hazerse esto en Italia ha parecido el mayor que se ha hecho a muchos”⁷⁶⁰. No sólo acudieron los condes de Lemos, sino toda la nobleza napolitana que se había trasladado con ellos desde el reino⁷⁶¹.

El mejor medio político para atraerse a la elite napolitana se crea en torno a la vida de la Corte y al “ocio”. No sólo los actos oficiales ayudan a crear las clientelas, sino estos otros momentos en los que todos participan de las mismas diversiones y la misma compañía. Es evidente que la idea de pertenencia a un grupo privilegiado debía fortalecerse con este tipo de acontecimientos. Hay, pues, un doble juego político: a), las ceremonias oficiales en las que son vistos por el resto de la sociedad y se hace visible su estatus de “privilegiados” frente a los demás, y b), el espacio privado y endogámico de la nobleza, que fortalece los lazos y la mentalidad común. Se trata, por tanto, de dos movimientos, uno centrífugo, que revela la imagen externa de la nobleza y consolida su condición de privilegiados y de modelo para la sociedad, y otro centrípeto, que delimita los contornos en el interior del grupo social y se reafirman en sus valores y pertenencia a un mismo estatus. Los dos movimientos tienden a corroborar los ideales nobiliarios de una sociedad jerarquizada propia del Antiguo Régimen.

⁷⁵⁹ “Convidó Su Santidad a comer el Miércoles al conde mi señor y a mi señora y con sus Exas a la señora doña Jerónima y señora duquesa de Terranova, que... las alojó su Santidad con mi señora en Palacio, dióles un gran banquete que se estuvieron las mesas puestas como el día de la obediencia la destos Ssres junto a la de su Santidad y bien apartada aunque en la misma pieça la de los pobres sirvió la toalla el conde mi señor y en todo el discurso de la comida trató de diferentes materias y de cosas de España con gran apaçibilidad y demostración de gusto. Acavada la comida se estuvo en conversación con el conde mi señor y mi señora solo por que avían entrado a ver la Galería la señora doña Jerónima y la señora duquesa de Terranova poco menos de dos horas y después tomaron su bendición y se bajaron a su aposento”, *Ibid.*, fol. 93r.

⁷⁶⁰ *Ibid.*, fol. 93v.

⁷⁶¹ Se lee en la relación que el cardenal Aldobrandini, “les envió a convidar para el jueves fuesen a MonteCavallo y a comer allí con Su Sa Ilma..., que sus Exas, gustavan de yr solos no se convidaría a nadie y si gustavan de que les fuesen a acompañar aquellos Ssres y Ssras de Nápoles que se les convidava, respondiendole que sería doblada la merced si yvan estos y assí convidaron a los Ssres duques de Sessa y a la Sra. Jerónima y Sra duquesa de Terranova y a todos los Sres y caballeros que vinieron de Nápoles”, *Jornada a Roma del VI conde de Lemos...*, fol. 93v.

La villa del cardenal Aldobrandini tenía “un gran un patio delante... por la frente... unos corredores principales de la casa..., y un ventanaje grande de la galería del Papa..., y la cuarta es una pared de un jardín... Todos estos corredores y ventanas estaban muy bien aderezados con doseles y almohadas de telas de terciopelo y guarnecidas de oro...”⁷⁶². Había un coro de “80 músicos, los mejores de Roma”, y “cantidad de cornetas, flautas y bajones, y luego que mi señora entró por la puerta empezó la música de concierto con todos coros, que parecía cosa del cielo, y duró hasta que sus Exas entraron a sus aposentos”⁷⁶³. Al pie de la escalera, estaba el maestro de Cámara del cardenal Aldobrandini, con 100 gentileshombres de la Casa del cardenal y caballeros romanos esperando la llegada de los condes, y “luego que la silla llegó a medio patio, partieron a encontrarla y, aviendo saludado a mi señora, la cogieron en medio y subieron arriba donde aguardaba el señor cardenal”⁷⁶⁴.

N. Elías puso de relieve, en su conocido estudio, la importancia de “las estancias habitacionales”, es decir, de los edificios y su configuración como símbolo de estatus y posición social. El cardenal Aldobrandino siguió, por tanto, las reglas y convenciones de la sociedad cortesana en el recibiento que se hizo a los condes en su villa y en el banquete que les ofreció. Según la relación, el banquete fue “espectacular”, no sólo por las viandas, llenas de invenciones, sino por ser servido por un gran número de caballeros y por estar acompañado de música. “Entre las cosas más notables de esta comida”, destaca el autor anónimo, “fueron las mesas que estuvieron compuestas con tantos arcos y diferencias de aves, animales, castillos, naos, galeras y otras mil suertes de cosas, parte de manteca y parte de azúcar, parte de servilletas, después de aver alçado los manteles les sirvió un jardín entero de cosas de azúcar con toda suerte de árboles cargados con grandísima suma de los dulces, y, después de acavado esto, vino una caxa grande de vidrios de Venecia..., y por un rato se estuvieron oyendo música, arpa, clavicordio, laudes y algunas voçes al propio tiempo que se servía a estos señores, y avía otras quatro mesas..., y en todas fueron servidos con la más abundancia y puntualidad”⁷⁶⁵.

⁷⁶² Ibid., fol. 94r. Para ver la distribución de los edificios y su significación, vid., ELÍAS, N.: La sociedad cortesana, Madrid, 1993.

⁷⁶³ Ibid., fol. 94r.

⁷⁶⁴ Ibid., fol. 94r.

⁷⁶⁵ Ibid., fol. 94v.

Después de la comida, los nobles pasearon por los jardines de la villa, en los que pudieron ver “lievres y muchos bracos que las seguían, y luego corças y javalíes con toda su montería en forma que fue... de mucha grandeça el jardín..., y vino un gran çieruo corrido de algunos perros..., y después de aver visto las fuentes que eran nuevas y muy raras se llegó a una parte del jardín que está sobre un valle, donde salía de los árboles faisanes, francolines y estarnas y las volaban delante a estos señores, de suerte que casi todo esto venía a caer donde estaban. Con esto se acabó el día y se tornaron a Roma”⁷⁶⁶.

Al igual que el cardenal Aldobrandini, otros cardenales y nepotes del pontífice organizaron banquetes y fiestas en honor a los virreyes. En algunas de ellas también estuvieron presentes las comedias, la música y los fuegos artificiales⁷⁶⁷, como era frecuente en este tipo de acontecimientos cortesanos. Los Lemos participaron de un ambiente que era una réplica de lo que ocurría en los círculos cortesanos de toda Europa. Los príncipes reunían en la Corte a músicos, pintores y actores o literatos, y no sólo ellos, sino que la nobleza tendería a reproducir, también, la inclinación cultural de los reyes y crear un microcosmos en sus propias villas y palacios. La condición de cardenal de los Aldobrandini, Farnesio o Montalto no era un impedimento para organizar fiestas cortesanas, ya que los grandes prelados pertenecían a los linajes nobiliarios más importantes.

Los últimos días, se hicieron intercambios de regalos⁷⁶⁸ y se tuvieron las últimas audiencias con el Papa y el cardenal Aldobrandini. Y “oy Martes partimos para Nápoles”, dice el cronista, “dejando esta Corte muy satisfecha del término Cristiandad y Cortesía del conde mi señor y sus Exas se van reconocidísimos a su Santidad y a toda su Corte”⁷⁶⁹.

Si creemos lo que nos relata el cronista, no hubo ningún incidente en una jornada que duró varias semanas. ¿Sirvió esto para consolidar el prestigio de España en la Santa

⁷⁶⁶ Ibid., fols. 94v-95r.

⁷⁶⁷ “El sábado convidó el señor Juan Francisco Aldobrandino para el Domingo en el castillo al conde mi señor y mi señora y les hizo un banquete esplendidísimo..., después de una gran comida y mucha música uvo una muy buena comedia que se acabó con el día y así se empezaron luego juegos de fuego, girandolas y otras invinçiones y aviéndose despedido de la señora Olimpia se volvieron a San Pedro”, Ibid., fols. 95r-95v. También fueron convidados por el cardenal Montalto en villa Médicis, por el cardenal Farnesio y por el duque de Sessa.

⁷⁶⁸ “Mi señora embió a su Santidad un presente de cosas de lavor y de la India que holgó mucho su Santidad por ser estremo curiosas, y su Santidad le ha hecho otro a mi señora de Reliquias, Rosarios y cuadros digno de su grandeça”, Ibid., fol. 96r.

⁷⁶⁹ Ibid., fol. 96r.

Sede?, ¿sirvió para que en Madrid se adoptara una actitud conciliadora con el Papa, después de las dificultades por las que habían pasado las relaciones hispano-pontificias por la cuestión francesa?, ¿sirvió para mantener la fidelidad de la elite napolitana al virrey Lemos?. Respuestas no del todo satisfactorias, ya que Clemente VIII, celoso de la jurisdicción eclesiástica y defensor de la paz entre las potencias cristianas, no quiso supeditar sus objetivos a los intereses de los españoles como poder hegemónico en Europa. Sin embargo, Lemos, a su vuelta de Roma “quitó las causas de quejas respecto de Benevento, así como obvió numerosos inconvenientes que se habían seguido del menosprecio de la jurisdicción eclesiástica”⁷⁷⁰. En Nápoles, durante el corto virreinato de Lemos, que murió en octubre de 1601, no se registraron tumultos o brotes de independencia por parte de la nobleza napolitana, aunque la transmisión de poder a su hijo, Francisco de Castro, reveló la intención de los sectores locales por tomar las riendas del poder en caso de irregularidades. La labor de consolidación de la España de Felipe III en los territorios italianos, ya fuera en Nápoles o dentro de la política pontificia, serían una preocupación constante.

Y, ¿qué supuso para el linaje de los Lemos la presencia en Nápoles y Roma del VI conde?. Los contactos con Italia que ya iniciara su homónimo, Fernando de Castro, IV conde de Lemos, habían tenido continuidad en su nieto, el VI conde. A las embajadas en Roma se sumaba ahora el virreinato de Nápoles, una línea política que seguirían Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, y Francisco de Castro, VIII conde, que, además de ser virrey interino de Nápoles, detentó otros cargos como embajador en Venecia, en Roma, y virrey de Sicilia.

3.3. Pedro Fernández de Castro, VII conde y virrey de Nápoles: un esbozo.

Después de la primera y breve experiencia de Fernando Ruiz de Castro, VI conde de Lemos, como virrey de Nápoles, sería el VII conde el que recogería los frutos de la privanza de su tío y suegro, el duque de Lerma. Desde 1610 hasta 1616 estuvo Pedro Fernández de Castro en Nápoles y allí llevó a cabo una labor reformadora que llegó a todos los ámbitos, desde la economía, la administración y el ejército hasta el derecho, la urbanística y la cultura. En las siguientes páginas ahondaremos sobre diversos aspectos de su acción de gobierno y su importancia como mecenas en España y Nápoles.

⁷⁷⁰ PASTOR, L., op. cit., p. 203.

Desde el punto de vista político su vinculación a la facción lermista le encumbró en el poder, pero también sería la causa de su regreso a Madrid y del relevo del duque de Osuna, que estrechó lazos con el duque de Uceda, el confesor Aliaga y conde de Olivares. Por otro lado, desde la perspectiva de la cultura, su iniciativa se entrelaza con la práctica de gobierno y las posibilidades que ofrece la literatura y el arte para la propaganda de la Monarquía y de su linaje en el reino.

Como Corte virreinal se configuró un espacio privilegiado para mostrar la ostentación y magnificencia que requería la imagen de la Monarquía en sus territorios y fue, también, escenario de las reformas militares, económicas, administrativas y culturales que se llevaban a cabo, por las mismas fechas, en la Península. La capital se convirtió, gracias a la política cultural del VII conde de Lemos, en centro promotor y difusor de las nuevas tendencias artísticas, literarias y musicales, que renovarían el campo de la poesía, el teatro y la pintura. La estancia de Caravaggio marcó un punto de inflexión en la pintura napolitana, que se dejó influir por las nuevas técnicas del naturalismo, a la vez que encontraba otros cauces a través del clasicismo barroco. Por otro lado, el marinismo y la huella de G. B. Della Porta y G. B. Basile afianzan el carácter de Nápoles como capital de la cultura en los inicios del Seiscientos. También la herencia de G. Bruno y de T. Campanella y las nuevas ideas de Galileo denotan la riqueza e importancia de los presupuestos filosóficos y científicos de la época.

En el ámbito internacional, el reino de Nápoles se convirtió en bastión de la defensa del Mediterráneo y en pieza clave de la diplomacia italiana.

3.4. Francisco de Castro, VIII conde de Lemos: ampliando horizontes.

3.4.1. Nuevos caminos de Italia: Nápoles, Venecia, Roma y Sicilia.

El cuarto titular del linaje de los Lemos que mantuvo una vinculación estrecha con Italia fue el segundo hijo de Fernando de Castro, Francisco de Castro, VIII conde. Su carrera política fue impulsada por el ascenso de los Lemos al poder a través del clientelismo de Lerma, pero, después de su caída en desgracia y su retirada de la Corte, seguiría su labor política ocupando cargos en la España de Felipe IV y Carlos II. Su hermano Pedro de Castro había perdido también el favor real y había muerto en 1622. Su madre, Catalina de Zúñiga, se había mantenido en los círculos de la corte como camarera de la reina Margarita hasta 1612, y siguió residiendo en la corte. Francisco de Castro

encarna el relevo generacional que mantendría a los Lemos en la lucha por conservar su prestigio y su *status* a lo largo del XVII, esta vez, sin la tutela del valido Lerma y en un nuevo reinado.

Francisco de Castro vincula su linaje a la diplomacia romana y al virreinato de Nápoles, como sus predecesores, pero, también amplía horizontes consiguiendo el nombramiento de embajador en Venecia y de virrey en Sicilia. Además, es el único que dirige una política matrimonial italiana. Hasta entonces, la política familiar había mantenido una trayectoria acorde con los grupos de poder en la Corte de Madrid y con la alta nobleza portuguesa y con la gallega, los tres ámbitos de influencia más destacados para los Lemos hasta los inicios del XVII. Habían emparentado con los Pimentel, los Trastámara, Andrade, Braganza, Chinchón y los Sandoval, y el hermano menor, Fernando, con los Gelves; la asignatura pendiente era la nobleza italiana. El siguiente paso sería, por tanto, aumentar sus redes clientelares más allá de las fronteras hispánicas, lo que se consiguió a través del enlace de Francisco de Castro, VIII conde, con Lucrecia Lignan de Gattinara. Por el matrimonio, se convirtió en duque de Taurisano, aunque no era el primer título familiar de raíces italianas, ya que el VI conde de Lemos había sido nombrado Príncipe de Caserta y el VII de Lemos Príncipe del reino de Nápoles. Este título, en realidad, fue un medio para vender el título y poder hacer su jornada a Nápoles. Francisco de Castro, por tanto, escala un peldaño más en la estrategia matrimonial del linaje. Es cierto que Pedro Fernández de Castro, VII conde, ha suscitado un mayor interés para la historiografía por su inclinación a las letras, su condición de mecenas de Cervantes, Lope de Vega y tantos otros escritores del Siglo de Oro, también por su labor en el gobierno, pero Francisco de Castro, no cabe duda, fue un cortesano brillante que no desaprovechó la oportunidad que le brindaba Italia para consolidar el poder de los Lemos a lo largo del siglo XVII. Supo mantener el triunfo adquirido a principios de siglo e impulsar el ascenso del linaje.

El VIII conde de Lemos fue tres veces virrey interino del reino de Nápoles: ejerció el cargo por la ausencia de su padre en la jornada a Roma, en marzo de 1600; lo volvió a desempeñar a la muerte de éste, en 1601, y en 1616, cuando su hermano, Pedro Fernández de Castro, regresa a la Península, después de seis años como virrey del reino. Cuando llega el conde de Benavente como nuevo virrey de Nápoles, en abril de 1603, Francisco de

Castro parte para Venecia como embajador, cargo que desempeña hasta 1609. A partir de ese año su presencia es requerida en Roma en calidad de embajador, y estaría allí hasta 1616. Los años de Roma coinciden con el virreinato en Nápoles de su hermano, Pedro de Castro. Es el momento en el que los Lemos consolidan su acción política en Italia. Pero aún le estaría reservado el cargo de virrey de Sicilia.

3.4.2. Política matrimonial de los Lemos en Italia: los Gattinara.

Francisco de Castro, que sería VIII conde de Lemos a la muerte de su hermano primogénito, se casó en Nápoles con Lucrecia Legnano de Gattinara, VI condesa de Castro en la provincia y tierra de Otranto, duquesa de Taurisano, y baronesa de la Mota de Santa Ágata en el reino de Sicilia, hija única y heredera de Alejandro Gattinara de Legnano, V conde de Castro y de la condesa Victoria Caracciolo⁷⁷¹. Por línea masculina, Lucrecia Legnano de Gattinara era descendiente de Mercurino Gattinara, el asesor y consejero de Carlos V, que había obtenido mercedes reales como pago a sus servicios. Los Gattinara, según se desprende del testamento del Mercurino, habían conseguido feudos y baronías en Italia gracias a la concesión real, y habían establecido enlaces matrimoniales con los Colonna, los Acquaviva, de la casa de los duques de Atri y los Caracciolo. Por línea femenina, Lucrecia heredaba las fidelidades adquiridas por los Caracciolo, entre ellas, la del Príncipe de San Severo, de la Casa de Sangro. Por tanto, estaban emparentados con algunas de las familias más importantes de Roma y Nápoles. Una herencia que vinculaba sólidamente al linaje de los Lemos a la nobleza italiana.

Francisco de Castro toma el título de conde de Castro y duque de Taurisano por su vinculación con los Gattinara a través del matrimonio con la única heredera del linaje, Lucrecia, que tendría que entablar varios pleitos para recuperar su herencia sobre la baronía de Santa Ágata y varios feudos que habían pertenecido a su familia. En el Archivo de Alba permanece la documentación sobre la sucesión de los bienes de Gattinara desde 1519 hasta 1764⁷⁷², una documentación que se completa con los manuscritos del Archivo de la

⁷⁷¹ Victoria Caracciolo era hija de Juan Antonio Caracciolo, de los marqueses de la Joyosa, y de Lucrecia Caracciolo, hermana de Nicolás-Antonio, marqués de Vico.

⁷⁷² *Sucesión de los bienes de Gattinara, 1523-1764. Condado de Castro y Varonía de Santa Ágata de la Mota*, A.D.A., C. 219.2, fols, 1r-8v. En el folio inicial se lee: “Se dá Notizia de las Adquisiciones hechas por el cardenal Mercurino Arborienze Gatinara, conde de Valencia, Disposición, y modo de subceder en los bienes del mismo cardenal, transacciones en las Familias de sus Descendientes, Dispensaciones Reales; Ynbestiduras de Bienes existentes en Sicilia, y forma de subcedr en ellos, desde el Año 1519 hasta el Año de 1742”, 1r, y,

Nobleza de Toledo, que contiene información sobre el estado de los feudos y pleitos en Italia de la familia Lemos, aunque la cronología excede nuestro propósito, ya que, en su mayoría, hace referencia al siglo XVIII.

En 1519, según el documento de la Sucesión de los bienes de Gattinara, “el emperador Carlos Quinto, por los servicios prestados por dicho Cardenal Mercurino Gattinara, conde de Valencia, por privilegio, le concedió 1.500 ducados de oro anuales para exigirlos de los bienes, que se devolvieron a la Regia Corte, tanto de una y otra Sicilia, quanto en Italia”⁷⁷³. Años más tarde, son confiscados varios feudos y baronías a la nobleza rebelde a Carlos V, y entregados a varios consejeros y nobles cercanos al emperador como pago de su servicio y fidelidad a la Corona. Entre ellos, se encuentra Mercurino Gattinara, que obtiene, en 1524, la baronía de Cefalá y algunos feudos de Camarata⁷⁷⁴, que pertenecían a Federico Patella, conde de Camarata. La concesión no se hizo, sin embargo, según lo estipulado en un principio, ya que Gattinara pretendía, como así lo hizo, permutar la baronía de Cefalá por los feudos de Pietra Damico y Fulserato, “juntamente con los otros feudos del estado de Camarata”⁷⁷⁵. La única condición que se le impuso fue que “los feudos... debiesen de importar, unidamente con los feudos de Pietra Damico y Fulserato, los ducados 1.500 de oro anuales”⁷⁷⁶. Intentaba, de esta forma, crear un estado integrado por territorios cercanos y obtener, como antes Federico Petella, conde de Camarasa, “los frutos, límites, casas, vasallaje, derechos, y emolumentos, jurisdicción de mero y mixto imperio”⁷⁷⁷. Estos territorios se integraron en la llamada baronía de Pietra Damico. En julio de 1525 quedó fundada la baronía con los feudos siguientes, que debían ser equivalentes a los 1.500 ducados que había conseguido Mercurino Gattinara por privilegio real del emperador Carlos V:

“La Mata consistente en los infrascriptos Feudos, ó clausuras. Onzas/tarines/grano
El Vacarizo por..... 42.

al final del documento se lee: “Extracto de la Fundación de el Mayorazgo por el cardenal Gattinara y Notizias del tracto subcessivo que há tenido, hasta que tomó posesión la Exma. Sra condesa de Lemos”, fol. 8v.

⁷⁷³ *Sucesión de los bienes de Gattinara, 1523-1764*, A.D.A., C. 219.2, fol. 1r.

⁷⁷⁴ “haviéndose debuelto a la Regia Corte la Baronía de Cefalá y el condado de Camarata, por la traición de Federique Patella, conde de Camarata, fue la Baronía de Cefalá asignada a Mercurino, con algunos feudos de Camarata, en satisfacción de los 1.500 ducados de oro prometidos”, *Sucesión de los bienes de Gattinara...*, fol. 1r.

⁷⁷⁵ *Sucesión de los bienes de Gattinara...*, fol. 1r.

⁷⁷⁶ *Ibid.*, fol. 1r.

⁷⁷⁷ *Ibid.*, fol. 1r.

La Campisia por.....	45.		
El Garifo por.....			
El Viviano por.....	35	25.	
La Sinapa por.....	35.		
La Bruca por.....	50	1	17.
El Pippo por.....	51.		
Pietra negra por.....	23	12	50.
Vultano o Buena Noite por.....	103	17	16.
Calasufre por.....	33	6.	
El Castillo o Baronía fabricada con los feudos de Preti Lisandro de Meo, Fulcurone, Chimeriere por.....	200.		
Que por voluntad de S.M. Cesarea se agragaron en un cuerpo con título de Baronía de Pietra Damico; con más Pietra Damico con clausuras, feudos y pertenencias por.....	53	5	3 ⁷⁷⁸ .

En julio de 1529 murió Mercurino Gattinara, canciller de Carlos V, y había nombrado como testamentarios al padre Lorenzo Gabriel, a Juan Bautista Gattinara y a Mercurino Ranzo y como heredera universal a “Elisia Gattinara, su única hija, viuda de Alexandro Lignano, en todo su universal patrimonio, precisamente con el condado de Valencia, en el ducado de Milán, y en los derechos del condado de Refrancone, y en todos sus castillos y en todos sus bienes y efectos que al tiempo de su muerte poseía, y en el marquesado de Monferrato, unidamente con todas las pertenencias, y con toda la porción de los bienes adquiridos en el lugar de Lignona y su territorio. También en todos los Feudos, que al tiempo de su muerte posedeba en Sicilia, especialmente, la Baronía de Pietra Damico, con los feudos en ella agregados, Baronía de Mantorana, Taurizano, Casteluzo, y los Ducados 300 anuales sobre las fiscalías de Cammarata, y en los 3.000 ducados de oro concedidos por S.M. sobre los Bienes de traidores en la ciudad de Nápoles”⁷⁷⁹. Según esta referencia, no son sólo los 1.500 ducados que en 1519 Carlos V le ofrecía como merced,

⁷⁷⁸“Se dispuso de esta forma a través de la comisión encomendada por el virrey de Sicilia, conde de Monteleón, a Juan bautista de Mulis”, Ibid., fol. 1v.

⁷⁷⁹ Ibid., fol. 2v.

sino 3.000 ducados de oro, según su testamento de 1529, que, posteriormente, serían empleados en la permuta de 2.000 ducados por el condado de Castro⁷⁸⁰.

A la muerte de su heredera universal, Elisa Gattinara, instituía a sus nietos, Antonio y Mercurino, como sus herederos. A Antonio le correspondían los bienes del reino de Sicilia y el título de Gran Canciller de Nápoles⁷⁸¹ y Mercurino recibía los demás dominios que heredaba su madre. Debían adoptar los nombres, apellidos y armas de los Gattinara y Lignano, pero el título del marquesado de Gattinara sería concedido por sucesión masculina a “Gregorio Gattinara, su nieto, adoptado por hijo, é hijo segundo génito de Carlos, su hermano, con la obligación de fundar el monasterio de Gattinara y deber siempre de intitularse marqués de Gattinara y Romanani y los herederos de Gregorio fuesen obligados a tomar el nombre de Mercurino, habiéndolos instituido herederos de la casa que está en Barzelona; y en otros lugares y bienes, exceptuando los bienes del territorio de Lignano, en que fue instituida heredera su hija”⁷⁸². También dejaba como herederos del marquesado, si se extinguía la línea directa masculina a los hijos de su otro hermano César, Jaime y Raimundo.

Sería en 1534 cuando el emperador Carlos V concediera a Elisa Gattinara, condesa de Valencia, “subcesora por el testamento del mismo, en dichos 3.000 ducados para sí, sus herederos y subcesores, así Barones, como Hembras; entre otras cosas, la ciudad de Castro,

⁷⁸⁰ Entre los papeles de la sucesión de los bienes de Gattinara, hay un documento de Monforte de Lemos, de 1728, en el que se incluyen las copias de los originales de los papeles de Italia y de la propiedad del condado de Castro por parte de la familia de los Lemos. Uno de ellos hace referencia a “la recuperación de los 3.000 ducados de oro conzedidos por Su Magestad Zesárea en virtud de la cédula citada. Y porque entonces estaban los condados de Castro y otros vienes confiscados y devolutos a la regia curia por crimen lesa Majestatis, cometido in primo capite por don Francisco de Bauzio, conde de Castro; fueron asignados y aplicados dichos condados de Castro, y más vienes a la dicha señora Elisa, con título de condado de Castro, por su Magestad Cathólica, por 2.000 ducados cada año, de la suma de los zitados 3.000 a que era acrehedora... y los 1.000 restantes, los renunzió a favor de la referida Curia Regia; por quanto su Magestad Zesárea prometió a dicha señora Elisa defender en amplísima forma el dicho condado de Castro y más vienes, asignados en recompensa de la zitada deuda”, en A.D.A., *Sucesión de los bienes de Gattinara*, C. 219. 2, es un documeto aparte que se intitula *Razón de los Papeles que ay en esta Conttaduría conduzentes a la Hazienda que el conde mi señor tiene en aquel Regno*, fols. 1v-2r.

⁷⁸¹ “Debiendo pagar a Mercurino la cantidad de 1.000 ducados en cada un año, los que debían pagar durante la vida de Elisia; y difunta ella, debía cesar dicha continuación”, *Sucesión de los bienes de Gattinara...*, fol. 2v.

⁷⁸² *Ibid.*, fol. 2v. Más arriba se especifica que “muertos todos sin hijos barones, substituyó su nieto, hijo de su hermano de la Noble Familia de Gattinara”, fol. 2v. “Y porque la concesión havida del condado de Gattinara, reducida a marquesado, según la forma de la infeudación en la línea de Hembras, no podía transferirse: por esto instituyó heredero en el marquesado de Gattinara, y en los lugares, castillos y territorios de dicho condado a Gregorio Gattinara”, fol. 2v. A Gregorio le correspondía, además, los estados, castillos y otros bienes de Chivinazi, en el condado de Borgoña y proseguir el pleito pendiente con doña Margarita.

iuntamente con su título de conde de Casales, Derechos, Pertenencias y vasallaje... Subcedió después en dicho condado, y en otros bienes de dicha Elisia, Antonio Gattinara Lignano, conde de Castro y Gran Canciller de Nápoles”⁷⁸³. A Antonio le pertenecían en sucesión los bienes del reino de Sicilia, con la baronía de Pietra Damico y Mota de Santa Ágata.

La baronía de Santa Ágata había sido otorgada, en 1524, por el emperador Carlos V al canciller Mercurino Gattinara. Sin embargo, Antonio Gattinara concedió a censo perpetuo la baronía de la Mota de Santa Ágata con los feudos a Francisco de Bolonia, barón de Cefalá, en 1542⁷⁸⁴, a quien Lucrecia Gattinara impondría un pleito, en 1597, para recuperar los bienes de su herencia que, según la disposición testamentaria de Mercurino, no podían ser divididos ni enajenados. El pleito se trató en la Regia Gran Corte, y se tomó resolución en 1602, aunque debía enviarse a Madrid y decidirse la sentencia definitiva.

En 1607 aún estaba pendiente el pleito por la baronía de la Mota de Santa Ágata y los feudos con el de Bolonia, y había otro pleito pendiente que Lucrecia había interpuesto a los Branciforte, duques de San Juan, que habían recibido, a su vez, de Francisco de Bolonia, a censo perpetuo, seis feudos de los once que ahora reclamaba Lucrecia Gattinara⁷⁸⁵. En

⁷⁸³ Ibid., fol. 4r.

⁷⁸⁴ En el fol. 4r pone que fue en 1552, y, más adelante, en el fol. 5r, que fue en 1542.

⁷⁸⁵ “Pedía la Gattinara”, se lee en el documento, “la restitución de la Baronía de Mota de Santa Ágata, con seis feudos reducidos al número de ocho: a saber, Vultano, Buenanotte, Pietranegra, la Bruca, el Pioppo, Giufré, Giufachrino, y los Dainos. Y hecha la causa con sus términos, presentándose por parte de la Gattinara sus exempciones, en el primer capítulo se haze mención de la concesión del año 1524 de la Baronía de la Mota de Santa Ágata, con onze feudos, hecha por carlos Quinto, emperador, al Revmo. Cardenal Mercurino de Gattinara. En el segundo capítulo del testamento de dicho Revmo. Mercurino, que instituyó eredera a Elisia Gattinara, su única hija, y después de la muerte de ella a Antonio, su hijo, en los Bienes del Reyno de Sicilia, y por conseqüencia en la Baronía de Pietra Damico, y Mota de Santa Ágata. A Mercurino, otro hijo de Elisia, en los Bienes y Feudos en dicho testamento expresados. En el quarto capítulo, se reasume el Fideicomiso, y la prohibición de enagenar. En el quinto se dize, que subcedió dicha Elisia eredera de su padre en la Baronía de Mota de Santa Ágata, y después de su muerte subcedió Antonio, hijo suyo primogénito, y tomó la ymbestidura, que después concedió a censo perpetuo a Francisco de Bolonia. En el sexto, que Antonio Gattinara, fue marido de Porcia Colonna, y nacieron Mercurino, Julio, Octavio y Alexandro; y de Mercurino nació Alexandro, y de Alexandro nació Lucrecia, única hija. En el séptimo capítulo se expone la subcesión de Lucrecia, como substituta en la baronía de la Mota de Santa Ágata, y sus feudos. En el noveno y décimo, la muerte de Julio, Octavio, y Alexandro, hijos de Mercurino. En el undécimo, la posesión de Antonio de la Baronía de Mota Santa Ágata, en onze feudos, á saber: Pietranegra, Vultano, Buonanotte, Garunfre, la Bruca, el Pioppo, la Campisia, la Sinapa, Viviano, el Garifo, y Vacarizo, y perzepción de frutos. En el duodécimo capítulo, se dize: que Lucrecia, y sus ascendientes han usado y se han intitulado con el apellido Gattinara, y Lignano y haver traído las armas de la casa de Gattinara, y Arboriense, como usaba el cardenal Mercurino, adquisidor de dichos bienes. En el décimo tercero capítulo, que Antonio, contra la disposición, y vínculo prohibitivo del cardenal Mercurino, havía conzedido de censo perpetuo, por escudos 1359, a Francisco de Bolonia, la Baronía de Mota de Santa Ágata con dichos Feudos, y mero y mixto imperio, por concesión del año 1542, en cuyo contrato se haze mención de diversas partes del testamento de dicho cardenal. En el

1608 se dictó una sentencia por la que “fue condenado Bolonia a la restitución de los feudos con sus frutos... deviendo antes la Gattinara pagar las mejoras, y cantidades legítimamente pagadas que del Proceso *áb extra* se liquidarían, debiendo compensarlas con los frutos”⁷⁸⁶.

En 1609 también continuaba el pleito con los condes de Cammarata, que se resolvió en 1610, fecha en la que Lucrecia Legnano de Gattinara era investida y tomaba posesión de la baronía de la Mota de Santa Ágata, con doce feudos⁷⁸⁷ que habían pertenecido al estado y condado de Cammarata.

Pero aún en 1614 habría conflictos por la herencia y sucesión de los bienes de Gattinara. Mercurino Gattinara, primogénito de la segunda línea de sucesión, reclamó para sí, por su condición de varón, la herencia que Lucrecia tenía en el reino de Sicilia, que en parte poseía Carlos Barresi, duque de San Juan. Pero la línea directa de primogenitura, ya fuera hombre o mujer, primaba sobre otras consideraciones, y la demanda de Mercurino se saldó con ciertas compensaciones económicas⁷⁸⁸. Renunció a sus derechos sobre los feudos del reino de Sicilia, y se “convino que... estuviese obligado a pagar tres onzas, y quinze tarines, por cada doce onzas, sobre los escudos 80.000 que se debían pagar por recuperar la

capítulo décimo cuarto, se dize que Francisco de Bolonia, renunció y dio a censo perpetuo a Margarita Branciforte, seis feudos de los onze, á saber: El Vultano, Buonanotte, Pietranegra, Garunfre, y el Pioppo, por escudos 875, haviendo dado su consenso Antonio, y entretenido Bolonia los otros feudos, con el título de baronía y mero y mixto imperio. En el décimo quinto se dize, la percepción de frutos de respectivos tiempos hecha por dicho Bolonia. En el décimo sexto, y décimo séptimo, la posesión de los seis Feudos de los duques de San Juan, confirmando dichos capítulos, en el décimo octavo. En el décimo nono capítulo, la invalidad de dicha concesión, y la restitución a dicha Lucrecia con todos los frutos perzebidos, por ser posehedores de mala fe, mediante la ciencia que tenían del testamento de Mercurino. En el último capítulo, se pone la citación hecha a los Brancifortes en la mejor forma de derecho”, *Sucesión de los bienes de Gattinara...*, fols. 4v-5r.

⁷⁸⁶ *Sucesión de los bienes de Gattinara...*, fol. 5r.

⁷⁸⁷ “Por la ynvestidura que Lucrecia Gattinara y Lignano, muger del conde de Castro, tomó en el año de 1610 se bé haver tomado posesión, y haver sido investida en la Baronía de la Mota de Santa Ágata con los siguientes feudos: El Vacarizo, el Viviano, el Garifo, la Campisa, la Sinapa, Buonanotte, Guifré, los Daínos, la Bruca, el Churmo, Vultani, y Pietranegra, de los miembros y pertenencias del estado y condado de Cammarata”, *Sucesión de los bienes de Gattinara...*, fol. 5v.

⁷⁸⁸ “Que de los bienes que se havían de recuperar de manos de doña Lucrecia sobre los quales pendían pleitos en Sicilia, fuese obligada dicha señora a pagar a dicho Mercurino, para sí y sus subcesores perpetuamente, tres onzas y quinze tarines de cada doce onzas de todos los bienes que de ellas se recuperarían..., juntamente con la rata de los frutos, a thenor de la convención; se convino el pacto de la redempción, en tiempo de quatro años, debiéndose el capital emplear en el Banco de san Ambrosio de Milán, con el perpetuo rimbestimiento y estar sujeto al Fideicomiso dispuesto por Mercurino. Hecha la mencionada obligación, Mercurino renunció y cedió a favor de Lucrecia y de sus descendientes perpetuamente la orden de la primogenitura, cediéndole sus derechos en forma, para servirse Lucrecia contra terceros posehesores, transfiriéndoles todos los derechos útiles y directos, así sobre los dichos Bienes, como en otros sujetos al fideicomiso”, fol. 6r.

Baronía de Pietra Damico”⁷⁸⁹. Las transacciones fueron confirmadas en Madrid por el rey. En 1620, se hizo otra transacción por la baronía y feudos de Pietra Damico. Esta baronía había sido adquirida por el canciller Mercurino Gattinara en 1526 y vendida a Pedro Gregorio por 14.000 florines, pagados en el banco de Xirota, con pacto de rescate. Su sucesor, Antonio Gattinara, tuvo que vender la acción del rescate y, en tiempos de Lucrecia, “poseía la baronía Carlos Barresi, contra quien Lucrecia Gattinara, muger del conde Francisco de Castro, entonces virrey de Sicilia, con formal libelo, pidió en el tribunal de la Regia Gran Corte, la nulidad de dichos contratos y especialmente la de la acción de redimir”⁷⁹⁰. Pero no obtuvo una respuesta favorable a sus pretensiones, y siguieron los pleitos con Isabel Barresi, la heredera de Carlos Barresi. En 1621 lograba Lucrecia Gattinara un acuerdo con la Barresi⁷⁹¹.

Desde la mitad del siglo XVII, la baronía de Santa Ágata y los feudos pasarían a la herencia de los sucesores del condado de Lemos, hasta el pleito que interpuso un heredero de los Gattinara a la casa de Berwick, cuando se extinguió el linaje de los Lemos, a la muerte del XIII conde, y pasó el título a la casa de Berwick-Alba, en el siglo XVIII. Todavía, en 1741, Rosa María Ruiz de Castro mantenía la posesión de la baronía de Santa Ágata y de los feudos de:

El Vacarizo

Viviano

Garifo

La Campisia

La Sinappa

⁷⁸⁹ *Sucesión de los bienes de Gattinara...*, fols. 6r-6v.

⁷⁹⁰ *Ibid.*, fol. 7v.

⁷⁹¹ “Con vista de las... razones por todos los derechos, que in universum podía tener Lucrecia, se obligó a la cantidad de 20250 onzas, y obtenida cédula en fuerza de dispensación, cedió el pleito, y a todos y qualesquiera juicios. La Barresi, alcanzada también dispensa para satisfacción de dicha cantidad asignó los feudos siguientes:

El Muavero por..... 215 onzas, 7 tarines y 6 garnos renta/año.

Ciné por por..... 348 onzas, 25 tarines.

El Petrano por..... 112 onzas, 15 tarines.

Scilonato por..... 293 onzas, 12 tarines.

Y la Baclía por..... 26 onzas, 19 tarines y 2 granos.

Con el expreso pacto de poder redimir dentro de 18 años, en quatro iguales pagas, regulándose el capital al quatro, 28 y 3 por ciento”, *Sucesión de los bienes de Gattinara...*, fol. 7v. Son cinco feudos de la baronía de Pietra Damico que habían estado en poder, primero, de Carlos Barresi, poseedor de la baronía de Pietra Damico, en Sicilia.

Buonanotte
Giufré
Los Daynos
La Bruca
Chiurno
El Pioppo
Voltano
Pietranegra⁷⁹²

3.4.3. El comportamiento en la Corte: la estética cortesana en Roma.

Inmersos, una vez más, en el mundo de la Corte, recordemos que Roma no era una excepción. Los rasgos cortesanos romanos se acentúan en los albores del siglo XVII, como preludio de la gran corte barroca de Urbano VIII estudiada por Haskell o R. Ago, entre otros. Nuevamente, la política y la cultura interrelacionados. Disponemos, efectivamente, de una relación de los gastos de Taurisano en Roma, que demuestran todo el esplendor de las casas de los embajadores españoles en Roma.

Francisco de Castro, después de su actuación como embajador en Venecia acude a Roma en 1609. Para él redacta monseñor Gaspar de Varela, a instancia del doctor Martín Dionís de Sessa, un Discurso para el embajador conde de Castro, del modo como se a de gobernar en la embaxada de Roma⁷⁹³.

Hay diferencias claras entre este Discurso o Memorial y la Instrucción que se elabora para el marqués de Sarriá, en 1555. Además de las circunstancias históricas y los hechos políticos, que han cambiado, lo cierto es que la mentalidad que se refleja en estos dos escritos es diferente. El Discurso es un tratado propio de la mentalidad cortesana aplicada a todos los ámbitos y con un lenguaje que ha evolucionado desde las primeras formulaciones renacentistas de la literatura para Príncipes. En el primer decenio del siglo XVII estamos en un momento de transición hacia las formas del barroco, un concepto aplicable al arte y las letras y en el que se representan los ideales de la vida cortesana con rasgos propios. Si leemos el Memorial que se ofrece a Felipe III al comienzo de su reinado, nos damos cuenta de las normas que se han consolidado en cuanto al comportamiento de la

⁷⁹² Ibid., fol, 8r.

⁷⁹³ *Discurso para el embajador conde de Castro, del modo como se a de gobernar en la embaxada de Roma*, B.N.M., mss. 8755, fols. 93r-1144.

Corte. Algo parecido ocurre con las figuras de los embajadores. Ya hemos explicado que a mediados del XVII están perfectamente codificados los modos de actuar de un “diplomático”, pero también en esta época temprana asistimos a un desarrollo de una literatura específica que tiene utilidad para los nobles que desempeñan este tipo de cargos y cuya conducta conocen bien porque entra dentro de las normas del decoro que se exigen en la vida cortesana. Estas palabras son elocuentes:

“Esta corte es variabilísima, y así es menester, como buen piloto, mudar las velas conforme al viento corriere, mirando sólo al servicio del Rey, que es el fin desta navegación... Es menester conocerla bien y asegurarse que todo es apariencia y ninguna existencia, muchas palabras y pocas obras, caça poca y caçadores muchos, este desengaño servirá a muchas cosas”⁷⁹⁴.

El máximo objetivo de un embajador en Roma era, por tanto, actuar conforme a las reglas cortesanas, disimular y conseguir sus propósitos, a saber: hacer prevalecer los intereses del monarca a quien representa en una Corte que “la domina un Príncipe mixto, porque, siendo eclesiástico tiene de lo temporal, y con la ocasión de lo uno se haze árbitro en todo, y assí es necesario procurar que como eclesiástico no se entremeta en lo seglar, ni como príncipe temporal perturbe el eclesiástico estado, sino que se guarde inviolablemente la ley; *quae sunt Caesaris Caesari, quae sunt Dei Deo*. Esta es la máxima más importante y a que se a de advertir mucho, porque desta mixtura naçen infinitos inconvenientes”⁷⁹⁵.

También se dan a Francisco, conde de Castro, los consejos específicos del tiempo y las directrices sobre el modo de actuar conforme a la coyuntura. Así, en el Memorial de 1609, se afirma que el poder del rey y de los intereses españoles dependen de la voluntad del Papa y no tanto de los cardenales, como hacía unas décadas. “Agora está todo mudado”, se lee, “porque solo el Papa gobierna, y a los cardenales á quedado sola la apariencia, y el Rey es ya en Italia árbitro de todo sin contradicción. Y así es menester mudar estilo, y sólo honrrar y estimar al Papa haziendo en el interior poco caso de los cardenales, estimándolos como á ministros ordinarios, pero exteriormente darles aquellas honrras superficiales de

⁷⁹⁴ *Discurso para el embaxador conde de Castro...*, fol. 95r.

⁷⁹⁵ *Ibid.*, fol. 94r.

que ellos tanto se pagan”⁷⁹⁶. A pesar de la posición sólida de la España de Felipe III en los asuntos italianos de la que se hace eco el autor del Discurso, lo cierto es que había pocas personas que apoyaran incondicionalmente la presencia española en Italia, ya fuera para el estado presente o para el pasado. El autor, conocedor de los entresijos romanos, no puede sustraerse a exponer al nuevo embajador el recelo que se vivía en muchos ambientes romanos frente a la hegemonía española en la Península italiana. Afirma que aún está vivo el recuerdo del saco de Roma de 1527, cuyo sentir colectivo lo describió magníficamente A. Chastel, y que “siempre conservan aquel odio, y así no hay que fiarse dellos, ni creherllos, por más aficionados que se finjan, ni hazelles merced alguna, porque son ingratos y falsos, si bien entretenellos con apariencias y dexallos estar”⁷⁹⁷.

La filosofía que subyace es la de una profunda desconfianza hacia el resto de los individuos, pero también la de un conocimiento profundo de la condición de los hombres. Hay que apelar al interés del contrario para mantener la dependencia y conseguir los objetivos marcados. Estas máximas del comportamiento político derivan de la mentalidad en que se incubó El Príncipe de Maquiavelo y de la separación entre la religión y la política como ciencia. En los inicios del XVII, se renueva con planteamientos más radicales, que han sido perfilados a través de un siglo de experiencia y que bebe de otras fuentes, como el tacitismo y estoicismo. En la pugna por el prestigio de la Monarquía, la debilidad de carácter es un pecado; al menos, hay que “parecer” que se tiene el poder en las manos para infundir respeto y lograr la adhesión de los demás a la causa por la que se lucha. No se pueden mostrar los afectos, ni los intereses, objetivos o necesidades propios, sino sacar el máximo provecho de la persona de la que se requiere alguna gracia y merced. Así, al Papa “dévesele reverencia paternal, pero de tal modo que ni se exceda ni falte, y se conserve la autoridad del Rey. Hánsele de pedir las graçias no con sumisión y muchos ruegos, si no como devidas quando son justas, y como reçíprocas, pues él espera más del Rey, que el Rey del. No con demostraciones deseallas mucho, porque viendo se le traze instancia, sospecha hay necesidad y se ensancha, y lo que quiçá concedería fácilmente por serle útil y deseallo,

⁷⁹⁶ *Discurso para el embaxador conde de Castro...*, fol. 94v. En otro lugar se lee: “no tiene el Rey neçesidad oy de los cardenales sino sólo para el voto en la elección del Papa y, aunque oy no hay que temer se qualquiera que lo sea, pues por muy enemigo, si quiere conservarse y hazer en su casa, de neççesidad á de seguir a España”, *Idem.*, fol. 98v.

⁷⁹⁷ *Ibid.*, fol. 95r.

lo vende caro”⁷⁹⁸. Asistimos, constantemente, a la lucha entre dependencia/independencia, interés/desinterés, sumisión/dignidad y prestigio. En realidad, como decía acertadamente N. Elías, todos juegan el mismo juego y nadie puede sustraerse a este comportamiento cortesano si se quiere permanecer en la vida política y en la cúspide del poder. Los vínculos de dependencia que un ser humano logre crear a su alrededor le da la capacidad de poder actuar según sus deseos, sin tener que someterse a la voluntad del otro.

Si en el Discurso se manifiesta la independencia respecto a los cardenales para lograr hacer prevalecer los intereses españoles frente al Papa, lo cierto es que el embajador necesita tener ciertos pilares en los que apoyarse a la hora de negociar sobre los asuntos de la Monarquía hispánica: “porque es de esta consecuencia para la reputación y facilidad de negociar. Sean confidentes principalmente, el Dattario, secretario, gobernador, súditos de la Cámara y fiscal”⁷⁹⁹.

El marqués de Sarriá, como veíamos en su embajada a Roma en 1555, se había mostrado, a veces, demasiado condescendiente, como decía de él Garcilaso, y, a veces, demasiado impulsivo e irritable. No radica sólo en su carácter el fracaso de su embajada, pero la realidad de la práctica de la Corte, después de años de educación y experiencia, era la de mostrar y demostrar el talento propio, como condición útil y necesaria para ganarse la voluntad del contrario y facilitar las peticiones y la negociación e inclinar la balanza a su favor. Una vez más, el ámbito privado y público se diluyen y era perfectamente lícito apelar a la “amistad” o servirse de ella para conseguir los propósitos. Así, “conviene tenga a V. Exa”, dice el autor, “por persona resentida y de valor, porque esta opinión trae consigo infinitos buenos sucesos; en el negociar, y, por el contrario, seer tenido por blando y fácil, haze perder reputación, y gasta los negocios”⁸⁰⁰.

Continuamente, en este tipo de escritos, se inserta al individuo en la sociedad, y se profundiza en su comportamiento de cara al exterior, como si hubiera que llevar una máscara que ocultara la verdad. ¿Por eso tuvo tanto éxito el teatro en el siglo XVII?. Quien no tuviera los dones innatos de la diplomacia y la persuasión debía aprenderlos con la

⁷⁹⁸ Ibid., fol. 95v. También se lee que las gracias que se le pidieren al Papa, “tanto en nombre del Rey como de V. Exa o otros particulares, vayan siempre, si puede ser, mezcladas con algún interés del Papa que sea fácil alcançallas, y quando no le tuviere ni le pudiere esperar, vélgase V.Exa de la Religión, de modo que las juzgue por necesarias”, Idem., fol. 95v.

⁷⁹⁹ Ibid., fol. 96r.

⁸⁰⁰ Ibid., fol. 97r.

experiencia en el desempeño de cargos políticos. Para la nobleza resultaba más fácil, ya que esa misma actitud, virtud y talentos se les exigía por el simple hecho de su nacimiento y condición. Había que controlar, con habilidad, el juego de los intereses recíprocos. Un juego que gira en torno al premio -la merced- de quien ostenta el poder, la prudencia en las relaciones y la habilidad para captar voluntades. En el Discurso se dice: “a los verdaderamente devotos de España, o por su natural inclinación, o porque lo han sido sus antepasados, dévesles toda honra y acogimiento, y que su Majestad les haga merced... Con los enemigos, poca intrinsiqueza, cortesía y buenas palabras, haziéndoles qualquier servicio que, aunque con él no se ganan del todo, ablándase de manera que façilmete en las ocasiones inclinan a favor nuestro”⁸⁰¹. El embajador debe, ante todo, favorecer a los que se han mostrado proclives a la Monarquía y actuar con prudencia frente a los demás, pero sin dar muestras extremas de sus inclinaciones. Por ello, monseñor Varela le conmina a que “no se declare V.Exa en querer ayudar a alguno al Pontificado, sino téngales a todos en buenas esperanzas y confidencia, no mostrándose amigo estrecho de alguno por no dar sospecha a los demás”⁸⁰². Durante la elección de Paulo IV, veíamos, Felipe II había introducido la cláusula de exclusión del cardenal Carafa que, precisamente, salió elegido como nuevo pontífice, lo que agravó, aún más, una vez conocida la cláusula, la situación de los españoles en Roma. Quizá sin la cláusula el resultado hubiera sido el mismo, dada la animadversión del napolitano Paulo IV ante el dominio hispánico en el *Mezzogiorno*, pero incidentes como estos servían de excusa para justificar el enfrentamiento de quien las formulaba. A la altura de 1609, se aconseja al conde de Castro prudencia y discreción para no causar conflictos en la Curia, porque “siempre esta Corte se paga mucho de la buena criança, y fácil trato es necesario usalle con todos que se gana mucho a poca costa”⁸⁰³. Y prudencia, también, en el trato con los demás embajadores que, según monseñor Varela, “sólo tratan de engañar y sacar del buche lo que pueden”⁸⁰⁴.

Según N. Elías, Luis XIV no era una persona brillante, pero controlaba las facciones de su Corte. Tenía siempre a su disposición la información necesaria para conocer las intrigas y las luchas de poder, y manipular, de esta forma, a todos aquellos que le servían.

⁸⁰¹ Ibid., fol. 98r.

⁸⁰² Ibid., fol. 99r.

⁸⁰³ Ibid., fol. 99v.

⁸⁰⁴ Ibid., fol. 99r.

Establece el autor tres características fundamentales de la mentalidad y la práctica cortesana: “el arte de observar a los hombres”, “el arte de la manipulación de los hombres”, y “la racionalidad cortesana (control de los afectos al servicio de ciertos fines de importancia vital)”. A estos tres elementos básicos se refería toda la literatura política que se escribe a lo largo del siglo XVII. Debían ser el modelo de comportamiento para la sociedad competitiva del entorno regio o cuando se desempeñaba un cargo de importancia.

El embajador español en Roma debía conocer a las personas que le rodeaban, buscar apoyos para lograr sus objetivos diplomáticos y estar al tanto de las personas que podían suponer un obstáculo en la resolución de su fin prioritario; en fin, servir con eficacia a los intereses de la Monarquía. Monseñor Varela informa al conde de Castro que “el gobernador oy es noble y muy español, lo contrario es el auditor de la Cámara, y fiscal; el cardenal vicario finge y dexa hazer; su vicepresidente nada español, los lugartenientes de ambos españoles de veras, en Rota y Signatura, poco españoles y hartos que lo fingen. Con estos duques, marqueses y condes, caballeros romanos dalles los títulos que les tocan, sin que hechen de ver V. Exa reparo, muy buenas palabras, y a los aficionados, hábitos de quando en quando y entretenellos más con apariencias que existencias, que ni son buenos para el servicio de Su Majestad, ni merecen más”⁸⁰⁵. Y de los cortesanos españoles le dice que “son de tres clases, gente granada, mediana y criados. Todos, en general, arrogantes porque, demás de su natural altivo, vestidos de un manteo y sotana, con la esperanza de poder yr proveidos en Dignidad y canonicato, ni estiman a nadie y dicen se van a comer a sus casas. En el trato de V. Exa con ellos á de yr muy advertido, porque son los que dan y quitan al embaxador la buena o mala fama, hablando con los italianos y escribiendo a España lo que se les antoja”⁸⁰⁶. Sin embargo, monseñor Varela le aconseja que asegure la fidelidad de los españoles, porque hay un sentimiento común ligado a una Corona, y así, al establecerse una relación de dependencia entre el poder de Madrid y las elites españolas fuera de los territorios bajo su dominio y confluir los mismos intereses, la fidelidad del grupo puede consolidarse en torno al representante real de una forma más sólida. “Los que jamás le han de faltar en qualquier ocasión”, afirma monseñor, “han de ser los españoles, y así en ellos haga V.Exa todo su fundamento, seguro que tratándoles bien tendrá tantos criados sin

⁸⁰⁵ Ibid., fol. 99v.

⁸⁰⁶ Ibid., fols. 99v-100r.

costa”⁸⁰⁷. Aquí se expresa la necesidad de unos y otros de proteger el honor y el prestigio de la Monarquía. Cualquier agravio a un español era causa de conflicto para todos los miembros de la comunidad, por esta razón, se decía en el Discurso, “tendrá V. Exa particular cuidado en que ningún español sea maltratado de los Ministros de justicia, ni se le haga afrenta alguna, y de la primera que se le hiziere resientase V. Exa mucho, y haga hazer exemplar castigo, porque con esta acción sola mantendrá la reputación de su Rey y nación, y suya, y será estimado, temido y amado, y este punto es de gran consideración”⁸⁰⁸. Pero, ante todo, debía observar el decoro y la prudencia, no manifestar sus emociones y ser respetado por todos: “absténgase V. Exa”, le dice, “de favorecer, odiar, o, enojarse demasiado com alguno que con solas estas tres cosas será tenido por sabio y santo”⁸⁰⁹.

Hasta aquí hemos visto cómo debía comportarse un embajador en la Corte romana que, por otro lado, no difiere mucho de las normas que se le exigen a cualquier cortesano que desempeñe un cargo en la península o en otras cortes europeas. Pero, ¿qué negocios debía tratar el embajador?. Monseñor Varela hace referencia a los asuntos del Rey y los reinos, a los asuntos de particulares y propios, en referencia a gracia, justicia o mixtos.

El conde de Castro debía ocuparse de las relaciones económicas entre la Santa Sede y la Monarquía de Felipe III, es decir, todo lo referente a las rentas eclesiásticas que eran enviadas a la Península para engrosar las arcas reales, como la bula de cruzada y los subsidios. Ya veíamos cómo con el IV conde y marqués de Sarriá las tensiones en las relaciones entre el Papado y la Monarquía tuvieron repercusiones en la percepción de estos recursos monetarios para las finanzas regias. También eran de su competencia los asuntos de gracias y mercedes, y atender a las negociaciones que surgieran en el terreno político para salvaguardar los intereses de la Corona y, por tanto, de la jurisdicción civil frente a la eclesiástica. Para monseñor, el embajador debía cumplir con una de las máximas esenciales del cargo: “negociar” y no “mandar”⁸¹⁰.

⁸⁰⁷ Ibid., fol. 101v.

⁸⁰⁸ Ibid., fol. 101v.

⁸⁰⁹ Ibid., fol. 104r.

⁸¹⁰ “Haga V. Exa resolución en su ánimo que viene esta corte no á mandar, sino a negociar, que con esto se hará fácil todo trabajo y cumplirá enteramente con el servicio de su Rey”, Ibid., fol. 103v. Además, dice que debe tratar con políticos seculares, no eclesiásticos: “negocios de estado jamás los tratare V. Exa con Religiosos, que no tienen experiencia dellos, y con haverse criado en çelda, devoción y disciplina, han abatido de manera sus pensamientos que nunca aconsejan cosa heroica ni de espírtu, sino sólo sus intereses, o, escrúpulos que agitan mucho las grandes acciones, y de ordinario son gente que fuera de las confesiones callan poco”, Ibid., fol. 102v.

Otra norma básica era la hacer vida social fuera del ámbito de la propia Corte en los salones de la nobleza. Mientras fue embajador el conde de Castro, sabemos que en su residencia se daban cita los pintores más importantes del momento, se representaban comedias, se compraban sitios y se celebraban banquetes dignos de un cargo y una representación como la suya, porque el invitar a las personas influyentes era garantía de éxito político. El recurso del ocio y la “privacidad” de las fiestas nobiliarias era otra costumbre de la sociedad aristocrática que tenía también fines políticos. Hemos visto a Fernando de Castro, VI conde de Lemos, participar de este ambiente y ser agasajado por los cardenales y nobles más importantes de la Corte de Clemente VIII y por el Papa mismo. Todo ello, formaba parte de las costumbres sociales de la nobleza, y su objetivo era la utilización del ámbito privado para fines públicos. Así lo han explicado N. Elías, R. Strong y tantos otros estudiosos de la nobleza y las fiestas cortesanas. Monseñor Varela lo dice abiertamente: “introduzca V. Exa el hazer tabla todos o los más días que es gasto necesario y útil, porque por esta vía conocerá el talento de cada uno, sabrá lo que pasa en la Corte, y tendrá su casa llena de gente noble que le corteje y acompañe”⁸¹¹. El prestigio y la reputación se alcanzan a través de las convenciones establecidas en sociedad. Un embajador no puede violar los acuerdos tácitos de comportamiento que se esperan de él, porque, si alguien infringe las reglas, el sistema podría comenzar a quebrarse. Bajo estas mismas premisas, P. Bourdieu, trata el ritual y las ceremonias. En el momento que la rigidez del rito se infringe, la carga de su mensaje simbólico se debilita. Por ello, la nobleza exige que se mantenga el *statu quo* del estamento al que pertenecen, porque es una condición básica de su supervivencia como privilegiados. Monseñor Varela aconseja: “mande V. Exa a sus criados agasajen mucho a los forasteros que por haver faltado en esto un embaxador perdió de reputación, y siendo fácil en el trato, se hizo odioso, y huyan de yr a su casa”⁸¹².

La concepción de poder no remite tan sólo a la práctica del oficio, sino a una actitud vital y a un comportamiento regulado por las normas de convivencia social y, por ello, el embajador del siglo XVII debía pertenecer, como pertenecía, a la nobleza.

⁸¹¹ Ibid., fol. 103v.

⁸¹² Ibid., fol. 103v.

II. PODER.

1. Estudios sobre la Nápoles virreinal de principios del Seiscientos.

1.1. La interpretación de un periodo histórico conflictivo.

Como afirmaba A. Musi recientemente, la historia de los siglos XVI y XVII de la Nápoles virreinal ha quedado para la memoria como un largo paréntesis en la evolución o transformación de la sociedad y la política del *Mezzogiorno*. La imagen mítica de una República libre en la Edad Antigua quedó empañada por los siglos en los que la presencia española en el gobierno del reino hicieron imposible un desarrollo audaz de la sociedad meridional, a excepción del XVIII, siglo de reformas y de cierto desarrollo que conducirían a una nueva época. “In questo modo”, asegura A.Musi, “la lunga esperienza spagnola diventa quasi un parentesi, una brutta storia da rimuovere se guardata dalla prospettiva della bella storia settecentesca”¹.

Esta tendencia también puede observarse en otros territorios que formaron parte de la Monarquía de los Austrias españoles, como los Países Bajos y Portugal. En el caso portugués, el recelo histórico hacia los Austrias y la época en la que se produjo la anexión al patrimonio dinástico de la Corona hispánica, sólo ha comenzado a ser superado gracias a los esfuerzos de los historiadores de cada frontera, que intentan vencer los escollos que impone el conservadurismo y las interpretaciones que derivan de la complejidad de cada presente. En esta labor *revisionista*, si el término se me permite, destacan los últimos encuentros internacionales entre especialistas. El Congreso que coordinaron L. Ribot y E. Belenguer, bajo la presidencia de L.M. Enciso, en el seno de la Sociedad Estatal Expo'98, Las Sociedades Ibéricas y el mar a fines del XVI, fue uno de los momentos culminantes de este proceso, en el que ya habían trabajado A.M. Hespanha, Verissimo Serrao o Fernando Bouza. Quizá, fruto de nuestra mentalidad actual, imbuida de posmodernidad y relativismo, nos induzca a mirar hacia el pasado con otros ojos y busquemos desde una nueva perspectiva las respuestas a los interrogantes de las formas de práctica política del pasado. De esta influencia que confiere cada siglo a sus generaciones surgió el debate entre *dominador* y *dominado*, las formas de imperialismo, colonialismo y represión. A pesar de

¹ MUSI, A.: “Stato e stratificazioni sociali nel Regno di Napoli”, en Idem., L'Italia dei Viceré. Integrazione e resistenza nel sistema imperiale spagnolo, Napoli, 2.000, p. 168.

que la *objetividad* sea siempre un *objetivo* para el historiador, no siempre se consigue la tarea de desentrañar lo que ocurrió, por qué ocurrió, cuales fueron las consecuencias y quienes fueron los protagonistas. Lo cierto es que el colonialismo del siglo XIX poco tiene que ver con la política internacional de los siglos XVI y XVII. Hoy se busca superar las ideologías que han surgido en los últimos siglos e interpretar y comprender la historia desde dentro, desde una metodología interdisciplinar, en la que sea factible la superación de los diversos lenguajes específicos de cada parcela del saber, para comprender algo más de la cultura, la mentalidad, la dinámica de poder, la composición y conflictividad social, las estructuras institucionales y económicas del pasado en toda su amplitud, profundidad y coherencia. Un trabajo intelectual que es plasmación escrita o visual de la realidad histórica, cuyo fundamento científico se basa en una teoría y un método de estudio y unas fuentes y una bibliografía que configuran el aparato crítico, y son, en realidad, las pruebas de los hechos que se custodian en los archivos y bibliotecas, instrumentos “arqueológicos” para el historiador.

Si tomamos el caso de los Países Bajos, la impresión es la misma: configuración de una “leyenda negra” a través de los siglos en los que se fue construyendo una imagen negativa de la presencia española, a la vez que se exaltaba la libertad y la independencia de las Provincias Unidas. Existen matices entre los dos casos expuestos, ya que en los territorios holandeses, la rebelión política se confunde con la escisión religiosa y fue más temprana. La herencia y el destino de los Países Bajos fue una verdadera preocupación para Felipe II, mientras que el reino portugués mantuvo, en líneas generales, una actitud más conciliadora y se integró de forma menos traumática en el “sistema imperial español”. En la Edad Moderna, las Monarquías tenían un sentido patrimonial y dinástico. Los territorios podían adherirse por conquista, herencia o línea sucesoria. Los Países Bajos fueron parte de la herencia paterna de Carlos V. Portugal fue un reino que se anexionó a la Corona hispánica de Felipe II por enlaces previos entre los miembros de la realeza de ambos territorios. Sin embargo, en la memoria histórica se crean tópicos que se difunden y, posteriormente, deben ser revisados.

En Nápoles ha ocurrido algo similar. Desde la victoria de Fernando el Católico y el Gran Capitán frente a las tropas francesas en Ceriñola y Garellano, en 1503, la historia del virreinato de los siglos XVI y XVII ha sufrido un “paréntesis historiográfico” o una actitud

de menosprecio y crítica por parte de los historiadores². Sólo en esta centuria, con el precedente de los estudios crocianos, se ha intentado analizar el proceso histórico de la Nápoles virreinal de estos dos siglos que habían sido interpretados como “aciagos” para el *Mezzogiorno* y causa de la decadencia posterior del sur de Italia. Así lo afirma Galasso: “una tradición tanto política como historiográfica atribuyó a aquella relación por costumbre inveterada, el valor de un factor determinante en la génesis o en la agudización de casi todos los grandes problemas que el destino ulterior del propio país puso de manifiesto”³; una visión que comenzó a ponerse en cuestión a partir de los estudios de B. Croce⁴, como hemos apuntado.

La visión negativa de la época del gobierno español bebe de varias fuentes: de los “hitos independentistas y antiespañoles” a lo largo de las dos centurias, protagonizados por Campanella, en 1599, y por la revuelta de Masaniello, que si empezó siendo una revuelta de carácter antifiscal, antifeudal y reivindicativa del poder popular, derivó en formas más radicales de una “República napolitana” custodiada por Francia y dirigida por los líderes de la última etapa de la revuelta, como Annese. Estas dos experiencias adquirieron con la visión romántica del siglo XIX un cariz de heroísmo y de “liberación nacional” que rendía sus interpretaciones al anacronismo histórico. Sin embargo, incluso en la historiografía más reciente, la historia de las rebeliones napolitanas ha tenido una particular atracción como objeto de estudio para los historiadores italianos. L. De Rosa hizo una síntesis del recorrido disidente napolitano en el siglo XVI⁵. También Villari⁶ ha atendido con especial cuidado a

² Vid., el reciente estudio de HERNANDO SÁNCHEZ, C. J.: El reino de Nápoles en el Imperio de Carlos V. La consolidación de la conquista, Madrid, 2.001.

³ GALASSO, G.: En la periferia del imperio. Monarquía hispánica y el Reino de Nápoles, Barcelona, 2000, p. 9. Vid., *infra.*, not. 7, para la versión italiana.

⁴ Galasso afirma que “la tesis crociana expresó, en la primera mitad del siglo XX, la necesidad de superar el planteamiento, polémico y viciado por la leyenda negra, del discurso histórico sobre el reino de Nápoles en los dos primeros siglos de la Edad Moderna; según el cual, fueron numerosos los escritores napolitanos, desde Paolo Mattia Doria hasta N. Santamaría, que vieron en el dominio español el origen de todos los males de la ulterior historia meridional. La tesis de Croce representó, por tanto, un estadio esencial y necesario en el proceso de constitución de una historiografía más medida y rigurosa sobre el reino de Nápoles en la Edad Moderna”, en GALASSO, G.: En la periferia del imperio..., op. cit., p. 55.

⁵ DE ROSA, L.: “Motines y rebeliones en el Reino de Nápoles en el siglo XVI”, en V.V.A.A.: Revueltas y alzamientos en la España de Felipe II, Colección “Síntesis”, Universidad de Valladolid, 1992, pp. 97-116. La síntesis toma como base bibliográfica los trabajos de C. De Frede, N. Cortese y L. Firpo, concedores de la conflictividad en el Quinientos. El último es uno de los principales estudiosos de la revuelta de Campanella, que recientemente ha contado con alguna aportación de A. Musi. Sobre la actitud disidente en Nápoles, vid., D’AGOSTINO, G.: Re, Viceré, Rivolte. Profili e vicende di storia napoletana, Napoli, 1993, y VILLARI, R.: Per il re o per la patria. La fedeltá del Seicento, Roma-Bari, 1994.

⁶ VILLARI, R.: La revuelta antiespañola en Nápoles. Los orígenes (1575-1647), Madrid, 1979.

los motines masanellianos, a sus orígenes y génesis. Por un lado las revueltas y, por otro lado, el fiscalismo de la Corona marcan dos tendencias historiográficas arraigadas en la visión histórica del reino. La otra línea de interpretación corre por los derroteros del término “dominación” que se aplica a una dinámica de la política internacional de los siglos XVI y XVII, cuyo significado es distinto en sus presupuestos y manifestaciones al colonialismo posterior, una matización recurrente en las obras de Galasso. El historiador afirma que “desde el punto de vista jurídico, la relación entre Nápoles y España era la de una unión personal bajo un mismo soberano... El respeto de la personalidad histórico-institucional de los particulares era, en otras palabras, el primer y supremo presupuesto de la soberanía dinástica sobre aquellos complejos o conjuntos de países, grandes y pequeños, que conforman la Monarquía de una dinastía”⁷. El carácter patrimonial y dinástico de la unión de los territorios del reino de Nápoles a la Monarquía hispánica es una de las explicaciones válidas para acallar las voces que explicaban la relación entre Nápoles y Madrid como una relación de “colonia-metrópoli”. Galasso pone de relieve, además, la diferencia entre el caso de Nápoles y el de América. Desde el punto de vista jurídico y político los presupuestos de la presencia española en el continente americano y en el reino napolitano son distintos, sobre todo, porque en Nápoles ya existía una tradición institucional de la que carecía América. Nápoles era un reino cristiano que formaba parte de la Europa cristiana y la legitimidad de la presencia hispánica se basaba en las directrices de la política dinástica, presente en las relaciones internacionales de la época. Nápoles se integraba en el “sistema español” bajo un régimen de gobierno virreinal, pero conservaba sus leyes e instituciones, que no podían ser modificadas por la presencia hispánica. “La historia del reino de Nápoles”, concluye Galasso, “fue, en definitiva, la común a los demás países europeos que de uno u otro modo acabaron formando parte del conjunto constituido por la gran Monarquía hispano-habsbúrgica. Historia que no autoriza a hablar... de una condición colonial del reino..., ni tampoco de una condición de provincia-frontera”⁸. Por tanto, hay varios factores que habría que destacar y que recorren las páginas de la nueva visión sobre la relación y la integración de Nápoles y la Monarquía de los Austrias: a), la legitimidad de

⁷ GALASSO, G.: En la periferia del imperio. Monarquía hispánica y el Reino de Nápoles, Barcelona, 2000, p. 26. Es una traducción y revisión, en parte, de su libro: Alla periferia del Impero. Il Regno di Napoli nel periodo spagnolo (secoli XVI-XVII), Turín, 1994.

⁸ Ibid., p. 48.

la unión patrimonial y el respeto a las leyes y costumbres del reino que ello comportaba, según la práctica internacional de la época; b), la inexactitud al hablar de una relación “colonial”; c), la integración del reino de Nápoles en el “sistema imperial español”, en el que las redes clientelares entre la nobleza napolitana y madrileña fueron un factor básico de permanencia del gobierno hispánico, y c), las diferentes fases de protagonismo o decadencia de Nápoles dentro del “sistema”, en el que Castilla tuvo un papel rector. Spagnoletti también hablaría de Nápoles como la “Castilla italiana”, por el esfuerzo en hombres y dinero que tuvo que aportar el territorio napolitano para la política de conservación y lucha hegemónica de la Corona hispánica en la Europa del XVI y, sobre todo, del XVII.

Sin tener en cuenta estos nuevos presupuestos y si unimos a la “leyenda negra” la perspectiva de una historia analizada como el estudio de una sucesión de virreyes que realizaron una labor de gobierno más o menos efectiva, el interés decrece y las investigaciones no aportan la sustancia interpretativa que debieran. En los últimos años, la historia del reino de Nápoles ha renovado su interés e importancia a través de los trabajos de R. Villari, L. De Rosa, G. Galasso, G. Muto, A. Musi, C.J. Hernando y F. Benigno, y los más específicos en el terreno jurídico, económico y cultural de Sabattini, Ajello, Cernigliaro, Zotta, Mantelli, I.V. Comparato y Quondam, a los que hay que sumar la historia del poder y de las elites nobiliarias de M.A. Visceglia, Mozzarelli, Conti y Continisio. Estudios que comenzaron en la década de los 60 y que superaban las revisiones más conservadoras, aunque también *revisionistas*, de G. Coniglio y E. De Tejada. La conflictividad de la historia napolitana de los siglos XVI y XVII hinca sus raíces en la búsqueda de una identidad nacional en el XIX y en la visión de los sectores más críticos de la presencia española en la centuria anterior, entre los cuales P. M. Doria fue uno de los más representativos, según la interpretación que se dio en los siglos siguientes de sus Massime di governo.

Musi⁹ ha sido una de los pioneros en dotar de una experiencia propia al reino de Nápoles con su teoría sobre “una vía napoletana a lo Stato moderno”, pero, también, ha sido uno de los que ha intentado recalcar el estudio del virreinato o del reino de Nápoles, si el término virreinato puede llegar a ser despectivo según apunta Galasso, desde una nueva perspectiva, dentro del contexto de la Monarquía, del “sistema imperial”, y de la realidad

⁹ MUSI, A.: Mezzogiorno Spagnolo. La via napoletana allo stato moderno, Napoli, 1991.

europea del Quinientos y del Seiscientos. Las fases en las que se articula la relación entre el Reino y la Monarquía son para Musi: a), la época de Carlos V, hasta la paz de Cateau-Cambresis, que es un periodo de proyecto político y de superación de las actitudes contra la presencia española, caracterizado por “la partecipazione alle guerre e alle relazioni politico-diplomatiche”, que “contribuirono a formare la coscienza dell’Impero fra i ceti e i gruppi sociali del Mezzogiorno d’Italia: coscienza imperiale che forse é stata sottovaluata dalla tradizione storiografica, troppo speso abbagliata dalle spinte autonomistiche e independentistiche presenti nel Regno di Napoli”¹⁰. En esta primera fase destaca el relieve del reino en el plano internacional y la colaboración de los grupos sociales con la política virreinal; b), la época de Felipe II, en la que los estados italianos “rivendicavano tutti legittimamente un maggiore impegno delle forze imperiali nello loro difesa”¹¹; c), los años finales del siglo XVI, “nel periodo in cui la totalità del sistema dei rapporti tra il centro e la periferia subisce i contraccolpi della dinamica politica in Spagna, avviata verso il primato di una figura a mezza strada tra quella del primo ministro e quella del favorito del Re. Siamo, in sostanza, nel periodo in cui comincia il declino della potenza”¹². Esta esquematización de la dinámica de las relaciones entre el Reino y la Monarquía parece ser un referente a la hora de analizar la época del virreinato. Para Galasso, el reino de Nápoles sería un lugar de primera importancia para la política de Carlos V, pero durante la época de Felipe II se puso de manifiesto una tendencia que fraguaría en los reinados posteriores, la del carácter periférico del reino¹³, cuya función pasó a ser la de ayudar a mantener el potencial de recursos humanos y económicos de la Monarquía para la conservación del papel hegemónico de la dinastía de los Austrias españoles en Europa. Galasso afirma que, a pesar de las nuevas visiones o perspectivas, es un hecho la existencia de una crisis y decadencia del sistema español en el siglo XVII, que se agudiza a medida que avanza la centuria. ¿Qué ocurre con los años iniciales del Seiscientos?. ¿Son también años de crisis, preludio de decadencia o intentos de reformas fallidas?. Para Galasso, uno de los estudiosos que ha profundizado en las reformas financieras del virrey Lemos, el inicio del XVII supone una

¹⁰ MUSI, A.: “Sistema imperiale e sottosistema Italia”, en Idm., L’Italia dei Viceré. Integrazione e resistenza nel sistema imperiale spagnolo, op. cit., p. 17.

¹¹ Ibid., p. 19.

¹² Ibid., p. 21.

¹³ GALASSO, G.: Alla periferia del impero: il regno di Napoli nel periodo spagnolo (s. XVI-XVII), Torino, 1994.

apuesta por las reformas institucionales y financieras en Nápoles, en un momento en el que resaltaba ya el valor estratégico de recursos del reino para el conjunto de la política de la Monarquía; unas reformas que no tuvieron un eco, ni una continuidad en las décadas siguientes y que no frenaron la crisis posterior. Spagnoletti sigue la línea esbozada por Galasso cuando afirma que las reformas financieras de Lemos no dieron sus frutos: “la scelta della Corona spagnola”, dice Spagnoletti, “di far pagare al regno di Napoli il costo di campagne militari che si svolgevano al di fuori dei confini di quel paese introduce, come é noto, pesanti fattoti di squilibrio all’interno dell’economia meridionale. Certamente non furono solo ragioni di ordine internazionale quelle che aprirono le ampie voragini nelle finanze napoletane che il conte di Lemos con le sue riforme e Carlo Tapia con *gli stati discussi* cercarono di colmare; a quelle vennero ad aggiungersi difficoltà strutturali e una congiuntura negativa, dominata da un processo di rifeudalizzazione que bloccó la mobilità sociale, que nei loro esiti misero in evidenza l’arretratezza del Mezzogiorno rispetto ad altri paesi”¹⁴. Para este autor italiano, la contribución de Nápoles a la defensa militar de la Monarquía y la aportación de recursos económicos fueron los dos pilares básicos en torno a los cuales la Corona realizó su proyecto de conservación, equiparable al peso y al esfuerzo realizado por Castilla. “La consapevolezza che il regno di Napoli”, afirma Spagnoletti, “per ricchezza di uomini e di risorse materiali, rivestisse nell’Italia spagnola del primo Seicento un ruolo simile a quello svolto dalla Castiglia nei confronti delle altre regini iberiche della monarchia asburgica, fino a configurarsi come una vera e propria Castiglia italiana, attraverso gli scritti di quanti, a Madrid e a Napoli, in quegli anni, posero a oggetto della propria riflessione le vicende del complesso territoriale sul quale regnarono prima Filippo III e poi Filippo IV”¹⁵. Se desprende de estas palabras, sin embargo, una nueva perspectiva de las relaciones Madrid-Nápoles. Si se ejerció una fuerte fiscalidad sobre el reino de Nápoles, lo mismo se puede decir de Castilla, “regione guida”, como la ha calificado A. Musi, dentro del “sistema imperial”, a partir de los últimos años del reinado de Carlos V y durante el reinado de Felipe II. Sin embargo, la huella del pasado de la dinastía aragonesa en Nápoles y las relaciones con la Corona de Aragón y Cataluña, en particular, no podían olvidarse. La iniciativa, años más tarde, del proyecto del conde-duque de Olivares de equiparar la

¹⁴ SPAGNOLETTI, A.: “Napoli nell’impero”, en Idem., Principi italiani e Spagna nell’età barocca, Milano, 1996, p. 147.

¹⁵ Ibid., p. 148.

contribución de todos los reinos de la Monarquía en la llamada *Unión de Armas* pusieron en evidencia la dificultad de comprometer los destinos de cada territorio en una política hegemónica común sin un adecuado consentimiento de las Coronas.

También Nápoles era centro de distribución de honores, pensiones y feudos, que eran utilizados para extender las redes clientelares de la Monarquía, sobre todo, entre los príncipes y potentados de los estados italianos independientes. Para Spagnoletti, “il sistema delle pensioni napoletane continuava ad essere uno dei pilari sui quali poggiava il potere spagnolo sull’Italia e al quale si rivolgevano ancora fiduciosi principi, signori e cardinali”¹⁶. Esta nueva interpretación de la función de Nápoles en el “sistema imperial” apunta hacia las nuevas tendencias historiográficas que redefinen la práctica del poder desde planteamientos y metodología novedosos.

El siglo XVII arranca con un nuevo sistema político, el *valimiento*, que traerá sus consecuencias en el gobierno de los demás territorios de la Corona. Lerma es la figura de mayor relieve a lo largo de gran parte del reinado de Felipe III, y, junto a él, los Lemos serán protagonistas de la actividad política y de las directrices de gobierno en Italia, ya que ocuparon el virreinato de Nápoles en dos ocasiones -otras dos en el *interin-* y fueron embajadores en Roma. Su relación de parentesco es una de las causas principales de su triunfo en el entorno cortesano durante el nuevo reinado que se inaugura a finales del XVI.

La interpretación de los siglos XVI y XVII se renueva con los estudios recientes y después de haber superado una historiografía conservadora que, sin embargo, dejó el camino abierto hacia los nuevos trabajos de las últimas décadas de nuestro siglo.

1.2. La superación de la historiografía “conservadora”.

El término conservador se refiere a varios aspectos: 1), conservador en el sentido de arraigado y de haber configurado a través de los siglos una imagen negativa de la Nápoles del Seiscientos y del gobierno hispánico en aquellos territorios del sur de Italia a través de la interpretación unilateral de autores críticos con el gobierno español, como Paolo Mattia Doria, Giannone, Galiani, Galanti o Napoli Signorelli, cuyo pensamiento ha sido recogido y analizado en los estudios historiográficos de G. Pepe¹⁷; y 2), conservador en cuanto a las conclusiones de una intensa labor de archivo, como la de G. Coniglio, pero que no aportaron

¹⁶ Ibid., p. 153

¹⁷ PEPE, G.: *Il Mezzogiorno d’Italia sotto gli spagnoli. La tradizione storiografica*, Firenze, 1952.

nuevas líneas interpretativas o como los estudios de E. De Tejada, que propuso una visión del Nápoles hispánico con intención de “revalorizar” la presencia española en el reino de Nápoles, interpretada en clave de “interrelación y esplendor político y cultural”, pero demasiado inclinado hacia una “propaganda”, podríamos decir, de la imagen española en Italia. Estos han sido los retos a superar por algunos historiadores que han desarrollado su investigación a lo largo de la segunda mitad del siglo XX.

Gracias al estudio preliminar de G. Galasso de las Massime del governo spagnolo a Napoli¹⁸ de P. Mattia Doria, cuya edición crítica se debe a V. Conti, podemos explicar mejor los fundamentos y el significado de este texto que se ha convertido a lo largo de los siglos en un referente del “mal gobierno español” durante la época del virreinato. Dirigido a G. D’Andrea, constituía una punta de lanza a favor de una renovada confianza en un nuevo gobierno austriaco y a la necesidad de los intelectuales napolitanos de promover otras formas de poder acordes con un sentimiento de “autogobierno”. Como afirma G. Galasso, “il vecchio stato maggiore dell’amministrazione napoletana, che aveva guidato il passaggio del Regno dall’uno all’altro ramo degli Asburgo, cercava ora di riformulare... il proprio indirizzo político e culturale, facendo perno, dopo di aver mantenuto in sostanza la propria posizione, sulla richiesta di adeguare misure di rinnovamento nei criteri e nell’azione di governo”¹⁹. En el tránsito del XVII al XVIII, los juristas e intelectuales napolitanos, como P. M. Doria, reflexionaron sobre las formas de poder y la sociedad del tiempo precedente y sobre el futuro; una nueva política para un nuevo reinado que pronto traería el desencanto de aquellos que se habían inclinado hacia el sector austriaco en contraposición a la presencia y el gobierno español de dos siglos. Para G. Galasso comienza a despuntar una nueva generación política que propugna una reforma de las relaciones sociales y de la participación en el poder, y, por ello, “la relazione é ben lontana dal ridurre i problemi di Napoli e del Regno ad una mera conseguenza del malgoverno spagnolo”²⁰.

A pesar de los últimos estudios de G. Galasso sobre la obra de P. Mattia Doria, en obras anteriores, como en la del historiador G. Pepe sobre la “tradición historiográfica” del

¹⁸ CONTI, V (a cura di): P.M. Doria. Massime di governo spagnolo a Napoli, Napoli, 1973.

¹⁹ Es la opinión de G. Galasso en la *Introducción* de las Massime di governo spagnolo a Napoli de P. M. Doria, vid., *supra.*, p. XXII.

²⁰ *Ibid.*, p. XXXI.

*Mezzogiorno sotto gli spagnoli*²¹, se incluía en primer lugar a este autor napolitano de principios del XVIII como exponente de una actitud crítica frente al gobierno hispánico en el reino de Nápoles. Fue “il primo scrittore che”, afirma G. Pepe, “subito dopo la caduta del vicereame spagnolo, ne inizia una serrata critica”²². Además, G. Pepe cita a otros autores como máximos representantes de esta corriente del XVIII y XIX, tales como G.P. Giannone, Galiani, Galanti y Napoli Signorelli, entre otros. Sobre la versión más “oscura” del gobierno español en Nápoles salen a la luz las críticas a las diversas medidas de gobierno virreinal: la actitud ambigua de los representantes de la Corona respecto a la problemática social napolitana, la denuncia de los abusos feudales, la represión moral y religiosa, los intentos de introducir la Inquisición, la proliferación de monasterios y clérigos y los problemas entre la jurisdicción civil y eclesiástica, la ineficacia de las medidas legales y la “compilación” de pragmáticas de los sucesivos virreyes que resultaban, a la postre, insuficientes para la administración de la justicia, la pobreza y miseria del pueblo, la carestía y el excesivo “fiscalismo” que se ejercía desde Madrid, la corrupción y el afán por ennoblecerse de la “clase togada”, la escasez de una vida cultural relevante... Este es el panorama descrito por los autores del Siglo de las Luces y del Romanticismo napolitano al hablar del gobierno español, fuente para consolidar ese “paréntesis historiográfico” o la “historiografía negativa” a la que aludíamos anteriormente.

Si recogemos las ideas de Galiani respecto a la situación financiera de principios del XVII encontramos un juicio excesivamente parcial de la política financiera de Lemos, ya que no ofrece una visión global de las múltiples medidas económicas que puso en marcha el VII conde para recuperar la solvencia del Patrimonio Real y ajustar los ingresos y los gastos del reino: “con una prammatica ordinó”, afirma Galiani, “che le monete grosse tosate non dovessero aver piú corso, e, mosso da una falsa apparenza di neccesità, lasciò che corressero le zannette e le cinquine, monete basse d’argento, le quali erano peggio assai ridotte che le altre”²³. “Che avviene?”, se pregunta G. Pepe, “Al cambio, le zannette risultarono ancora piú tosate; cosicché il valore della moneta rimasta in corso era assai piú basso del valore della moneta vecchia messa fuori corso. Il popoli si ribelló e allora si escogitò un rimedio meno

²¹ PEPE, G.: *Il Mezzogiorno d’Italia sotto gli spagnoli. La tradizione storiografica*, Firenze, 1952.

²² PEPE, G.: *Il Mezzogiorno d’Italia...*, op. cit., p. 1.

²³ GALIANI, *Moneta*, 1751. Apud., PEPE, G.: *Il Mezzogiorno d’Italia sotto gli spagnoli...*, op. cit., p. 27.

sciocco, ma egualmente dannoso sia pure limitatamente”²⁴: “si stabilí”, según recoge Galiani, “che tutte le monete corressero a peso”²⁵, “che é un modo”, afirma G. Pepe, “di ravvicinarsi al baratto”²⁶. Para el autor del *Settecento*, la depreciación de la moneda era la causa de la ruina de los reinos y “la decadenza della moneta é un “segno” della decadenza dei rapporti sociali”²⁷.

Para Giannone también la crisis económica fue una consecuencia de la política impulsada desde Madrid en el tiempo del virreinato: “é tutta la rovinosa política spagnola chiamata in causa: la Spagna spendeva per le forze militari che dovevano presidiare i suoi stati e per la guerra di Fiandra; depauperava il uso potenziale demografico mandando colonie in America; vedeva rovinare la sua agricoltura e si dimostrava sempre piú capace di darsi al commercio: *da ciò nasceva un’immensa penuria di denaro*. Per rimediarvi, Filippo II non trovó di meglio che vendere gabelle, impegnare dogane, prender denaro in prestito ad altissimi interessi, vendere *titoli di contato, di marchesato, di ducato, insino a quello di principato*. Gli spagnuoli *non solo non permettevano che uscisse fuori di Spagna un soldo*, ma da Napoli succhiavano quanto piú potevano e cosí si trascinava senza grandi eventi il governo spagnolo, mentre lentamente decresceva la ricchezza nazionale, si *preparavano quei tanti mali disordini* che scoppiarono nel 1648”²⁸. A pesar de estas opiniones vertidas sobre la decadencia económica del reino en el siglo XVII, actualmente los estudios recientes tienden a identificar los momentos de crisis y a obviar las generalidades, aunque A. Musi sigue pensando, por ejemplo, que a partir del virreinato de Lemos, comienza una creciente dificultad financiera que se iría recrudeciendo a medida que avanzara la centuria. Para Galasso, como hemos visto, tampoco las medidas del VII conde de Lemos tuvieron continuidad para el desarrollo posterior. Lo que es un hecho comprobable es el interés de la Corona por enviar a un hombre competente en materias económicas y acción de gobierno, como Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, que tenía ya experiencia como presidente del Consejo de Indias, para sanear los recursos del Patrimonio de Nápoles, foco y polo de atracción de muchas rentas, pensiones y entretenimientos, claves para mantener la política de fidelidades a la Corona hispánica.

²⁴ PEPE, G.: *Il Mezzogiorno d’Italia...*, op. cit., p. 27.

²⁵ GALIANI, op. cit. Apud., G. PEPE, op. cit., p. 27.

²⁶ PEPE, G.: *Il Mezzogiorno d’Italia...*, op. cit., p. 27.

²⁷ GALIANI, op. cit. Apud., G. PEPE, op. cit., p. 26.

Pero la crítica de los autores del XVIII, como la de Galiani, va más allá de la vida económica del reino. Para el autor, se trataba de “un governo viceregnale negligente e tumultuario, sempre spinto da accecanti urgenze, non mai regolato da avveduta, lontana provvidenza; ordini da aspettarsi tardi e da lontano una corte sconcentrata; conto di condotta non mai reso con altro che col farsi veder ritornato alla corte; una catena di calamità, sequela di questa orribile situazione; le piú nobili antiche famiglie spogliate e sbandite per sospetti di affezione ai loro antichi, naturali sovrani; la fede e la memoria verso di essi tacciata ne’popoli per fellonia; attribuiti a caparbieta o genio tumultuoso dei popoli il naturale scoppio sotto la rapacita e crudelta dei governanti; il Santuffizio tentato stabilire col corteggio de suoi errori, non per zelo di religione ma per fraude di politica sospettosa; l’extravasazione di quasi tutta la moneta; il tosamento o l’alterazione legale del valor di quella poca che restó; desertati i campi, perpetue carestie nel piú fecondo di tutti i suoli...; forzato alla rebellione il piú gaio, il piú placido, il piú sofferente di tutti i popoli; e, per corona di tutto, lasciato distruggere da crudelissima peste el popolo buono e il piú innocente”²⁹. Una opinión extrema a la hora de valorar la acción gubernativa de dos décadas de virreinato. Ciertamente, el hecho de la temporalidad del cargo de virrey no era un elemento favorable para la estabilidad del reino y para poder llevar a cabo reformas estructurales, pero no por ello se puede desestimar muchos de los impulsos renovadores de algunos titulares, como el de Pedro de Toledo, estudiado por C. J. Hernando, o el duque de Alcalá, en el siglo XVI, y el conde de Lemos, en el XVII. Pedro Fernández de Castro intentó cambiar muchas de las rémoras administrativas, judiciales, financieras y urbanísticas. La valoración final se hará en las páginas siguientes.

Una opinión similar ofrece G. M. Galanti en su Nuova descrizione storica e geografica delle Sicilie, publicada en Nápoles en 1788. El escritor afirma que “da che ella (la nostra patria) perdé i suoi sovrani naturali, é stata il perpetuo ludibrio della fortuna. La nostra storia, ad eccezione di picciolissimi periodi, non ci presenta per quattro secoli, che un governo rapace e crudele ed una catena di calamita le piú orribili, sempre inseparabili dalla perdita dei propri principi”³⁰. Esta pérdida de autogobierno y la presencia de Monarquías

²⁸ Apud., PEPE, G., op. cit., pp. 16-17.

²⁹ Apud., PEPE, G., op. cit., pp. 29-30.

³⁰ GALANTI, G. M.: Nuova descrizione storica e geografica delle Sicilie del Galanti, I, Napoli, 1788. Apud., PEPE, G.: Il Mezzogiorno d’Italia sotto gli spagnoli..., op. cit., p. 32.

“extranjeras” era la causa principal, por tanto, de la decadencia de Nápoles, un pensamiento fiel a la definición de “patria” y “nación” que comenzó a despuntar en los tratados de los albores del siglo XIX. Esta búsqueda de la identidad nacional fue lo que generó una crítica firme a la historia precedente, incluso después de la unidad italiana, impulsada por la dinastía piemontesa de los Saboya.

Para otro autor interesado especialmente en la historia y la vida cultural napolitana, Napoli Signorelli, el juicio respecto al mundo de la cultura es igual de desolador. Para este estudioso del pensamiento, en el siglo XVII, “a Napoli c’erano persone colte, ma mancava un ambiente di cultura”³¹. Tampoco Giannone se hacía eco de un ambiente cultural relevante en la Nápoles de principios del XVII, a excepción del gremio de los juristas, como Scipione Rovito, Carlo Tapia, Fabio Capece o E. Capecelatro. Como afirma el propio G. Pepe, “il Giannone non si rende conto della grandezza di Bruno e Campanella... Così degna appena di un cenno G. B. Della Porta e si ferma piú sull’erudizione di un Chiocarelli e di un Pellegrino”³². Una nueva época para la historia de la jurisprudencia se inicia, eso sí, con Francesco d’Andrea, Gaetano Argento y G. B. Vico en la segunda mitad del siglo. Pero no acierta a distinguir la importancia artística y cultural de los inicios de la centuria.

Otra característica de la época conflictiva del virreinato es la historia social. Para muchos autores del XVIII y XIX, la Corona hispánica mantuvo un acuerdo tácito con la alta nobleza y, a veces, tomó medidas filopopulares, pero no se cambió la jerarquía estamental, ni se luchó contra los privilegios eclesiásticos y nobiliarios que oprimían al pueblo napolitano. El control pudo establecerse a través de la famosa fórmula, a la que ha aludido en numerosas ocasiones A. Musi, de “divide y vencerás”. De esta forma se pudo mantener el equilibrio entre dominio y consenso. Para P. Mattia Doria, los virreyes no siempre actuaron a favor de la nobleza, pero “invece di distruggere il baronaggio, i viceré lo resero servizievole, e, sebbene riluttasse, gli tagliarono le unghie; cossiché, pur umiliato e senza peso político, nel 1647-48 il baronaggio, minacciato dalla sollevazione popolare, si strinse alla Spagna”³³. Para Doria, desde Felipe II hasta mediados de siglo, la política española se encaminó a “seminar la discordia tra l’alto e il basso baronaggio, tra il baronaggio e la nobiltá privata, tra la nobiltá e il popolo minuto, dando a ciascun ordine un allettamento, per

³¹ Apud., PEPE, G.: *Il Mezzogiorno...*, op. cit., p 45.

³² PEPE, G.: *Il Mezzogiorno...*, p. 20.

³³ Apud., PEPE, G, op. cit., p. 2.

interessarli tutti alla conservazione del governo. Così furono pasciuti il baronaggio coll'autorità baronale, la nobiltà privata coll'annona, il popolo civile col decoro del dottorato e l'ambizione della toga, il minuto colle feste e l'abbondanza”³⁴. Además, se tendió a controlar el mundo intelectual fomentando la ignorancia como virtud entre la nobleza, dice P. M. Doria, y el aprendizaje basado en la memoria y en la autoridad entre los estudios jurídicos y las demás carreras universitarias, “reso quindi comune il dottorato, coll'averne agevolato l'acquisto, Napoli se riempí di dottori e i tribunali di calunni”³⁵, concluye Doria. Como colofón, afirma que se creó una nobleza “extranjera” que “formarono questo nuovo ordini con soldati e fin con principi romani, genovesi, parmesí, fiorentini, spagnuoli, legando per loro mezo ai propri interessi altri principi d'Italia e Roma e l'importante piazza di Genova e fomentando contro di loro l'odio e il disprezzo de'napolitani istigati e riguardarli quali usurpatori delle terre ottenute”³⁶. En cuanto a la relación Iglesia-Estado la controversia también es la nota habitual entre los escritores del XVIII. Para Giannone, escritor del Siglo de las Luces, la riqueza monástica y eclesiástica en Nápoles era una de las causas de la decadencia meridional: “si vaste e smisurate ricchezze degli ecclesiastici... sono un'evidente cagione della nostra miseria”³⁷.

La superación interpretativa de los escritores que, como P. Mattia Doria, potenciaron la visión negativa del gobierno español en Nápoles pasó por una época poscrociana de relativo interés con los estudios de E. De Tejada y G. Coniglio. E. De Tejada afirmaba que Felipe II fue un rey que gozó de una amplia aceptación en el reino, tanto por el trato “federalista”, como por la lucha “antieuropea”. Con este precedente, asegura el autor, Felipe III se convirtió en la esperanza de la continuidad. El tercero de los Felipes, asegura Elías de Tejada, “significa en Nápoles la continuidad de la doble política de robustecer la personalidad del Reino y de lanzarle a la lid antieuropea... Las alteraciones interiores por escaseces económicas no aspiran jamás a la ruptura del Reino con los españoles”³⁸. Siguiendo la línea esbozada por M. A. Schipa en su artículo *Ideali d'independenza e partiti*

³⁴ Apud., PEPE, G, op. cit., p. 2.

³⁵ Ibid., p. 3.

³⁶ Ibid., p. 3.

³⁷ Ibid., p. 23.

³⁸ DE TEJADA, E.: “El reinado de Felipe III”, en *Nápoles Hispánico*, Madrid, 1958-59, p. 8.

*politici napoletani nel Seicento*³⁹, Tejada corrobora sus apreciaciones cuando afirma que no hubo ningún movimiento político de carácter independentista o de raíces autonomistas hasta 1647. Sin embargo, para otros historiadores, como D'Ancona⁴⁰, ya en 1617 corrían panfletos que expresaban lo contrario. Para Elías de Tejada “servían a sus monarcas los napolitanos en las armas cuanto en las letras y en el gobierno, de suerte que la literatura da en generosa apología de la causa de los españoles contra Europa”⁴¹. Para demostrar la colaboración entre las elites napolitanas y las españolas, el autor, no sin razón, incluye una relación de intelectuales y políticos napolitanos que tuvieron cargos importantes relacionados con el gobierno español, como el Príncipe de Scila y, después, F. M. Carafa, virreyes de Aragón, por citar un ejemplo. De hecho, en los últimos años M. Rivero Rodríguez ha comprobado, a través de una rigurosa investigación sobre el gobierno de Italia en la época de Carlos V y Felipe II, que existieron grupos de poder cortesanos que tenían influencia tanto en Madrid como en el resto de los territorios italianos bajo el gobierno español. Sólo Tommaso Campanella fue una voz discordante entre finales del XVI y mediados del XVII. Para Tejada, “en los virreyes de Felipe III perdura el afán por afianzar la personalidad política del Reino en Nápoles y por defender los intereses cara a cualquier posible amenaza. Entonces Nápoles era Nápoles sin duda”⁴². Para Tejada, a principios del XVII, Nápoles era una de las ciudades más pobladas de Europa, con más de 300.000 habitantes. “La corte de los virreyes”, afirma, “poseía fasto de orlas regias. Cada uno gobernó a tenor de su genio, más sobrio el conde de Lemos, don Fernando Ruiz de Castro; magnífico en festejos y en ornato de fuentes hermosas en el conde de Benavente, don Juan Alfonso Pimentel de Herrera; eficacísimo en la administración de las rentas públicas y en el fomento de las inquietudes culturales el otro conde de Lemos, don Pedro Fernández de Castro; desmesurado en afanes como en lujos el gran duque de Osuna, don Pedro Girón;... y sin suerte el cardenal Zapata”⁴³.

³⁹ SCHIPA, M. A.: “Ideali d'indipendenza e partiti politici napoletani nel Seicento”, *Rassegna storica napoletana*, III, 1834, pp. 213-235. Apud., DE TEJADA, E.: “El reino de Felipe III”, en *Nápoles Hispánico*, op. cit., p. 8.

⁴⁰ D'ANCONA, A.: “Il concetto dell'unità nei poeti italiani”, *Studi di critica e storia letteraria*, Bologna, 1880, p. 89. Apud., DE TEJADA, E.: “El reino de Felipe III”, en *Nápoles Hispánico*, op. cit., p. 9.

⁴¹ DE TEJADA, E.: *Nápoles Hispánico*, op. cit., 9.

⁴² Ibid., p. 15.

⁴³ Ibid., p. 17.

Historiadores actuales, sobre todo Quondam, contradicen totalmente la tesis “federalista” de E. De Tejada. El significado de las reformas culturales de Lemos, afirma el primero, tendía a afianzar el control político de los intelectuales regnícolas. Tanto la apertura de la Academia de los Ociosos como la reforma universitaria son síntomas, afirma, de una inclinación por parte del poder establecido de dirigir el pensamiento de los intelectuales napolitanos y afianzar el gobierno hispánico. Quizá sea un tanto exagerado afirmar que todas las reformas de Lemos tendieron a “homogeneizar” la cultura napolitana según los parámetros que se dictaban desde Madrid. Sin ser reduccionistas diremos que existió una amplia propaganda, ejercida desde diversas instituciones y a través de recursos variados –como fiestas, control de la edición, tratadística política-, para afianzar el poder de la Corona y la autoridad del propio virrey, pero, como ha matizado O.H. Green, también se crearon espacios de interrelación política y cultural. Esa es, también, nuestra tesis.

Para E. De Tejada, “la cultura napolitana conoció a primeros del siglo XVII la edad de oro de sus personajes más ilustres, desde G. C. Capaccio a Giambattista Marino, desde Giambatista Basile a Fabio Frezza. Fue la edad suprema de las letras patrias y una especial providencia quiso que en tanta coyuntura la presidiera el mejor mecenas que topar cabía, el conde de Lemos, don Pedro Fernández de Castro...”⁴⁴. Desde el lenguaje actual las palabras de Tejada nos traen el eco de toda una forma de expresión del más rancio conservadurismo, pero en su significado se deja entrever una realidad oculta para la crítica posterior: el auge cultural de los inicios del Barroco en Nápoles. De principios del XVII se conservan aún en la ciudad obras de arquitectos de primera magnitud, como D. A. Fontana, que había trabajado previamente en Roma para el Papa Sixto V, y que se encargó del proyecto del nuevo Palacio Real, iniciado en la época del virrey Lemos, Fernando Ruiz de Castro. Aún se recuerdan los cuentos populares en el primer dialecto napolitano estilizado por intelectuales como G.B. Basile. También datan de este periodo las producciones poéticas del estilo que después se impondría de las incipientes fórmulas barrocas de G. B. Marino. Más: se conservan en el Museo de Capodimonte las obras de Battistello, fiel discípulo de Caravaggio..., y tantos y tantos ejemplos que demuestran la importancia cultural de la Nápoles de los inicios del XVII. A E. De Tejada debemos, al menos, la primera aproximación a una historia que hace hincapié en la riqueza artística y cultural de esta

⁴⁴ Ibid., p. 18.

época, aunque haya que matizar muchas de sus apreciaciones y ahondar en criterios expuestos con actitud demasiado encomiástica y laudatoria. La interrelación cultural entre Nápoles y Madrid, explica Tejada, encuentra sus huellas en las obras de autores españoles, como Cervantes, Mateo Alemán, Vicente Espinel, Jerónimo de Pasamonte, Alonso de Contreras, Miguel de Castro, Guillén de Castro, Andrés de Claramonde, Lope de Vega o Diego Duque de Estrada, escritores que nos ponen en contacto con las diversas formas de vida en Nápoles, desde la más popular y jaranera de la experiencia militar de los soldados, hasta la más refinada de un aventurero con aires aristocráticos. También existió relación entre los literatos españoles y los napolitanos, ya fuera por la recepción de las obras de unos y otros, ya fuera por una relación más estrecha. Lope de Vega tuvo amistad con G. B. Marino. Le dedicó la comedia Virtud, pobreza y mujer, le envió un retrato suyo “para su colección particular” –refiere Tejada-, le incluyó en el Laurel de Apolo, y en un soneto equipara la obra pictórica de Rubens a la obra literaria de Marino cuando dice: “Marino gran pintor de los oídos/ y Rubens, gran poeta de los ojos”⁴⁵. Quienes conocen mejor los contactos de Lope de Vega con Italia y la cultura italiana son L. E. Levi⁴⁶ y M. L. D’Avossa⁴⁷. El conde de Villamediana estuvo en Nápoles con el virrey Lemos, Pedro Fernández de Castro, se encargó de celebrar varios festejos conmemorativos de la familia real y tuvo contacto con Cosme Lotti, quién introduciría en la Península los adelantos técnicos de la puesta en escena de las obras teatrales –recordemos la representación de La Gloria de Niquea en el estanque del Buen Retiro ante Felipe IV y los cortesanos-. Estos sólo son algunas referencias escuetas de lo que fue la interrelación entre los escritores, poetas e intelectuales de ambos territorios.

Tejada afirma, sin embargo, que “aunque Nápoles es hispánico, lo cierto es que los juristas quieren delimitar el poder real”⁴⁸. Y cita a A. Molfesio y a G. D. Tassone. La aseveración de que “Nápoles es hispánico” ya nos parece algo aventurada. Si hay que distinguir entre los elementos exagerados de la “leyenda negra”, tampoco se puede caer en las reivindicaciones inútiles de la “hispanidad” de un territorio que tenía su personalidad y en el que las huellas de lo hispánico conviven con las formas más arraigadas y propias de la

⁴⁵ Apud., DE TEJADA, E.: Nápoles Hispánico, op. cit., p. 42.

⁴⁶ LEVI, L. E.: Lope de Vega e l’Italia, Firenze, 1925.

⁴⁷ D’AVOSSA, M. L.: Napoli nel teatro di Lope de Vega, 1955.

⁴⁸ DE TEJADA, E, op. cit., p. 42.

tradicción napolitana que se ha configurado a través de los siglos, porque Nápoles es griega, es romana, es normanda, es angevina, es aragonesa, es hispánica, es austriaca, pero, al fin y a la postre, Nápoles es Nápoles. A este tipo de afirmaciones nos referimos cuando hablamos de “historiografía conservadora”. Otros son los méritos de Tejada. Al menos hace un recorrido por la historiografía barroca y recaba información sobre los escritores más relevantes del siglo XVII, desde G. Mormile, E. Bacco, P. Roseo, F. De Petris, O. Caputi o P. Lassena. Hace, además, una distinción entre: 1), aquellos escritores que pretenden afianzar el poder real y son continuadores de C. Porzio, como P. E. Santoro o G. Marafioti; 2), los continuadores de A. Di Costanzo, que preconizan la idea de un “aristocratismo político”, como L. Paglia, F. Campanille y F. Zazzera, y 3), los que representan y continúan la tendencia del “democratismo” de Summonte, como F. Imperato y P. Vincenti.

Dentro de las líneas de investigación más recientes, los estudios se han centrado en la acción y en las obras de los juristas. I.V. Comparato, Ajello, Mantelli o Rovito son algunos de los historiadores más relevantes que han profundizado sobre la formación, la función y la ideología de la “clase togada” en Nápoles. Como refiriera Tejada, fueron sobre todo los juristas quienes intentaron poner límites a la Monarquía a través de las leyes y limitar, de igual forma, el poder del virrey, a través de instituciones como el Consejo del Colateral. Una realidad que también gira en torno a los estudios de los juristas es su condición, en muchos casos, de “nobleza de toga”. Los historiadores, desde Braudel, hablan de la “traición de la burguesía”, y es que las capas medias, entre ellos los hombres de leyes y “funcionarios” de la Administración, no lograron crear un *corpus* homogéneo como para erigirse en alternativa a los modos de vida aristocráticos, sino que su trabajo y su formación fueron los medios para llegar a conseguir el fin que buscaban, esto es, ennoblecerse.

Tanto Camilo de Curte, G. D. Tassone y A. Molfesio, como C. Tapia y F. Capece hicieron hincapié en la obligación contractual del rey a cumplir los fueros y privilegios de cada reino, pero sin apelar a criterios independentistas, como afirma Tejada. G. F. Campobianco, Auditor de Calabria Citra en tiempos de Lemos, “define”, en su Tractatus de iure (1614), “el deber de los reyes a vigilar porque los barones cumplan las leyes del reino y no abusen de sus vasallos”⁴⁹, es decir, se oye en su disquisición la voz popular frente a los abusos de la feudalidad. Pero es A. Molfesio, según explica E. De Tejada, “el más excelso,

⁴⁹ Apud., DE TEJADA, E., op. cit., p. 515.

documentado y sagaz de todos los teóricos de la Monarquía limitada”. Este autor propugna la reducción de la capacidad de gobierno del virrey según las prerrogativas y las facultades reales, como también hiciera G. D. Tassone en sus Observaciones. Para Tejada, los límites impuestos a la Monarquía y al virrey por parte de la “clase togada” son parte de la doctrina jurídica que define la relación entre rey y reino según el pensamiento de la época, pero en ningún caso es una reivindicación de independencia o autogobierno. Las facultades de los virreyes, no obstante, se ven seriamente dañadas si nos ceñimos a la lectura de estos autores jurídicos. A pesar de ser el representante del rey, la actuación del virrey se vería limitada por: a), el derecho común del reino, b), por las instituciones autóctonas y c), por la necesidad de obtener el consentimiento regio para actuar contra nobles y titulados o contra magistrados. Es decir, la capacidad de gobierno quedaría reducida a una parcela mínima. A pesar de ello, entre los textos de los juristas también hay una tendencia a la coordinación de esfuerzos para llevar a cabo una política eficaz. Sabemos que Carlos Tapia escribió un informe en los inicios del virreinato del VII conde de Lemos en el que enumeraba los problemas más acuciantes en el reino y las reformas que debían ponerse en práctica para remediar la escasez de recursos, la relajación de costumbres y el desorden legal. Otro de sus escritos, el Tratado de la abundancia, publicado posteriormente, reflejaba el interés práctico de los juristas por dirigir las reformas del gobierno virreinal, según un marco de referencia teórico. Como él, hay otros muchos que apelan a la limitación del poder del virrey, pero que plantean la problemática del reino, como F. De Costanzo, G. F. De Ponte, A. Amato y S. Rovito.

Con todo, se puede decir que E. De Tejada representa para la historiografía la “réplica” a la *leyenda negra*. Como exponía Galasso y recordaba L. M. Enciso: “la negativa imagen surgida en la época... fue desarrollada y ampliada por una cierta historiografía en los siglos XIX y XX y replicada, de forma en general, poco convincente, por sectores del nacionalismo español, el tradicionalismo religioso, los prejuicios retórico-humanísticos y algunas versiones de ideología conservadora”⁵⁰.

También intentó una nueva historia del virreinato G. Coniglio. Sus estudios, aunque abundantes, no han gozado entre los historiadores de excesiva influencia. Como

⁵⁰ ENCISO RECIO, L. M.: “Nápoles en tiempos de Felipe II. Visiones recientes”, en BELENGUER, E (coord.): Felipe II y el Mediterráneo, Congreso Internacional, Barcelona, 1999, pp. 401-439.

investigador, sin embargo, sacó a la luz numerosos documentos y fuentes manuscritas de los archivos españoles (del Archivo General de Simancas y del Archivo Histórico Nacional, preferentemente) y los recogió en su libro, El declino del vicereyno. Estudió tanto la época de Carlos V como la vida social y económica del siglo XVII y los aspectos de la política exterior en lucha contra los turcos en el Mediterráneo. También ofreció una visión general de una nueva historia seriada, a la manera de D. A. Parrino, J. Raneo y F. De Navarrete, de los virreyes españoles en su obra I viceré di Napoli, en la cual confirió al VII conde de Lemos, a pesar de estar incluido bajo el epígrafe de “Guerre, crisi e carestie”, un lugar destacado como promotor de la cultura y reformador de las finanzas.

1.3. Nuevas tendencias historiográficas.

Apuntábamos inicialmente, al hablar de la época conflictiva que nos ocupa para la historiografía, que los estudios de A. Musi y G. Galasso había abierto nuevas vías a la investigación de este periodo en la historia napolitana. Otros autores del final del siglo XX han mostrado interés en este sentido. Los nombres más reconocidos van desde L. De Rosa, a G. Muto, R. Villari, F. Benigno, C.J. Hernando, L. Ribot, Ajello, Cernigliaro, R. Ago, I.V. Comparato, Quondam, Mozzarelli, M. A. Visceglia, Rodríguez Marín, Rivero Rodríguez, Mantelli, Sabbatini, Conti, Continisio, Ossola, Bertelli, y otros más. Una síntesis esclarecedora de la Nápoles en tiempos de Felipe II. Visiones recientes⁵¹ fue elaborada por L. M. Enciso Recio, pionero en los estudios italianos modernistas en España e impulsor de las nuevas investigaciones sobre el tema. Las pautas que establece ese estudio se ven complementadas con otros estudios, otros nombres y otras tendencias historiográficas y metodológicas. No podemos olvidar otro artículo, el de C. Hernando⁵², clave también para explicar el nuevo panorama de la investigación italiana. Enciso explicaba cómo dentro de la nueva historiografía despuntan los trabajos de A. Musi⁵³ y G. Muto⁵⁴, que sintetizan las últimas aportaciones a la historia del *Mezzogiorno*. Y todos señalan el Congreso de Salerno y de Raito di Viteri como los pioneros en el intercambio científico entre historiadores

⁵¹ ENCISO RECIO, L. M.: “Nápoles en tiempos de Felipe II. Visiones recientes”, en BELENGUER, E (dir.): Felipe II y el Mediterráneo, art. cit, vid., *supra*, not. 50.

⁵² HERNANDO, C. J.: “Repensar el poder. Estado, Corte y Monarquía en la historiografía italiana”, en GARCÍA CÁRCEL, C (dir.): Diez años de historiografía modernista, Manuscrits, 3, Barcelona, 1997, pp. 103-139.

⁵³ MUSI, A.: “Napoli e la Spagna tra XVI e XVII secolo. Studi e orientamenti storiografici recenti”, en Clio, XXXI, 1995, 3, pp. 450-467.

italianos y españoles, en su mayoría, que investigan el tema de “la Italia española”. En la introducción de Nell sistema imperiale l'Italia spagnola, A. Musi afirmaba que el interés historiográfico por los reinos italianos ha comenzado a desarrollarse a partir de los años 70 de nuestro siglo. Durante el XVI y el XVII los estados italianos maduraron su paso hacia la modernidad política y social dentro del llamado *sistema imperial español*. Así, el ducado de Milán, el reino de Nápoles, Sicilia y Cerdeña están siendo objeto de un estudio más profundo y están descubriendo su legado y contribución a la Corona española en los siglos que estuvieron bajo la soberanía de los reyes hispánicos. Este periodo era visto por la historiografía, como decíamos, como una época de “decadencia”, pero las modernas líneas de investigación arrojan nuevas luces y hacen necesarias otras tesis y valoraciones.”El tema de la decadenza”, afirma A. Musi, “é venuto a perdere quel significato fortemente connotato in senso negativo dalla tradizione storiografica e polémicamente ideológico”. Esta misma opinión fue puesta de relieve por los historiadores en el congreso de Raito. En esta reunión de expertos, se tocaron temas tan diversos como la reflexión sobre el papel de los Estados italianos en la Monarquía Hispánica, la dinámica de poder entre la Corte y el virreinato, la posición de la nobleza en la construcción del sistema de poder virreinal y los diversos aspectos económicos de las realidades económicas de la Monarquía y los reinos en los siglos XVI y XVII, con especial protagonismo de la “crisis del XVII”, la economía castellana en el “sistema imperial español”, las finanzas públicas en Nápoles y la agricultura en la Italia moderna.

Galasso afirma que el problema de la estructura política de la Monarquía de los siglos XVI y XVII es uno de los temas de mayor interés para los historiadores. Desde el punto de vista institucional y formal, se pregunta, ¿qué relación se estableció entre la Corona y los diversos reinos que la componían?. Tampoco carece de interés el estudio de la *praxis* de la política de los Austrias. Según la visión actual, la Monarquía puede interpretarse como una unión de reinos bajo la autoridad soberana de un monarca, en la que cada territorio pudo mantener su carácter independiente. En las investigaciones de Galasso encontramos siempre una reflexión sobre las relaciones centro-periferia, y sobre el nacimiento del Estado Moderno. También A. Musi orienta sus trabajos en las dos

⁵⁴ MUTO, G.: “Come leggere il Mezzogiorno spagnolo. Fonti e problemi storiografici recenti”, en Cheiron, IX, 17-18, 1992, pp. 50-80.

direcciones. Si, por un lado, este autor opina que se formó un *sottosistema Italia*, por otro, habla de una “via napoletana allo Stato moderno”⁵⁵. Sin embargo, como apunta C. Hernando⁵⁶, el paradigma del “Estado moderno” ha sido cuestionado en los últimos años, sobre todo, por una corriente de historiadores del Derecho que considera anacrónico hablar de “Estado moderno” antes del siglo XIX, y por otra corriente de historiadores que cuestiona los fundamentos del propio término “Estado” y “moderno”. Sea como fuere, la historiografía reciente se encaminaba hacia la explicación de ese paradigma.

Para Galasso, el dominio que ejercía el soberano sobre los diversos territorios de la Monarquía hispánica estaba legitimado por tener un carácter patrimonial y por el acuerdo tácito de los deberes y obligaciones que contraían el rey y el reino para garantizar, los unos, la lealtad, y el otro, la defensa, la seguridad, la justicia y el bien común de todos los súbditos. Así, explica Galasso, no llegó a establecerse una relación de colonia-metrópoli, y todos los reinos integrantes de la Monarquía no debían someterse a jerarquías. Todos formaban parte de una superestructura, sin que existiera un orden jerárquico entre ellos, a pesar de que Castilla se convirtió, en la práctica, en la región “guida”, como decía A. Musi. Esta estructura que reconocía la subordinación a un soberano se convirtió en el medio para la creación del Estado moderno, dice Galasso, especialmente, “i sovrani diventano così i costruttori dello Stato moderno attraverso un processo istituzionale e amministrativo”⁵⁷. A través de los Consejos se intentó racionalizar la burocracia y tener un mayor control sobre los asuntos de cada reino por parte del gobierno central. Sin embargo, también se puso en evidencia la dificultad de orquestar una política acorde a los intereses conjuntos y de cada territorio. Para Galasso, la Monarquía de los Austrias sufrió dificultades a finales del reinado de Felipe II, pero todavía seguiría siendo una gran potencia, a pesar de los reveses

⁵⁵ Así se titula su libro: MUSI, A.: *Mezzogiorno spagnolo. La via napoletana allo Stato Moderno*, Napoli, 1991.

⁵⁶ Afirma C. Hernando que, “de un modo más acusado que en otros países, el debate sobre el *estado moderno* en Italia presenta una estrecha relación con la trayectoria política de los últimos años. La comprobación de las limitaciones del estado contemporáneo para encauzar antiguas y nuevas necesidades colectivas ha llevado a la reflexión política, jurídica e histórica a cuestionar paradigmas consolidados desde el siglo XIX. La relativización del poder como fuerza centralizadora identificada con los valores de racionalidad, modernidad y secularización, propios de una concepción lineal del progreso, ha llegado a cuestionar la idea del *estado* como poder impersonal separado de la sociedad y, por consiguiente, la imagen *moderna* de los medios de *control estatal*, desde la administración *centralizada* al sistema militar y diplomático permanente, pasando por una legislación reformadora y una incipiente economía capitalista”, en HERNANDO, C.: “Repensar el poder. Estado, Corte y Monarquía Católica en la historiografía italiana”, art. cit., p. 105.

sufridos en la Guerra de los Treinta Años, hasta el final del XVII. “Solo la guerra di sucessione”, afirma Galasso, “con l’avvento della nuova dinastia borbónica e col contrasto insorto tra Madrid e gli Asburgo di una Viena salita intanto a un rango di potenza molto maggiore di prima, la riduzione della Corona spagnola entro i limiti alquanto piú ristretti divenne effettiva e consistente”⁵⁷.

Además de trazar las líneas maestras de una nueva visión de la estructura de la Monarquía y de la relación con los diferentes reinos, que han sido fundamentales para comenzar una nueva historiografía superadora de los tópicos, Galasso también ha trazado la evolución interna del poder en la Monarquía hispánica. A grandes rasgos, opina el autor, los diversos grupos políticos ejercieron sobre la Corona una presión e influencia cada vez mayores, mientras el poder soberano ofrecía signos de debilitamiento, sobre todo en las últimas décadas del siglo XVII. Las estructuras políticas y sociales de la época consentían, afirma Galasso, un juego político en la Corte característico de la Europa de los siglos XVI y XVII. Los grupos de decisión, las “camarillas” de la Corte provenían, esencialmente, del ámbito aristocrático, pero también los juristas y letrados constituyeron grupos de poder. En el siglo XVI, la aristocracia se consolidó como clase dirigente, y también las capas medias, formadas en los ámbitos universitarios, pudieron acceder a puestos relevantes en el gobierno y la administración. La carrera hacia el reconocimiento social no hacía distinción, pero tampoco se trató, como matiza Galasso, de una lucha por intereses particulares alejados de las grandes cuestiones de los reinos. El autor habla de un compromiso histórico entre la Corona y la aristocracia como base para la conservación de la estructura *supranacional* de la Monarquía, aunque ello no quiere decir que existiera inmovilismo o represión. Siguiendo esta interpretación de la dinámica de gobierno, los estudios del historiador italiano se introducen de lleno dentro de las tendencias de investigación más novedosas y actuales. Los últimos trabajos han demostrado la interrelación de los grupos de poder de Madrid y los demás territorios.

⁵⁷ GALASSO, G.: “Introduzione”, en MUSI, A (a cura di): *Nell sistema imperiale l’Italia spagnola*, Napoli, 1994, p. 15.

⁵⁸ GALASSO, G.: “Introduzione”, en *Nell sistema imperiale l’Italia spagnola*, op. cit., p. 29. Su libro más importante, en el que se dibujan las líneas interpretativas de sus artículos posteriores, es GALASSO, G.: *Alla periferia dell’Impero. Il Regno di Napoli nel periodo spagnolo (secolo XVI-XVII)*, Turín, 1994. También hizo una brillante exposición de la situación napolitana después de la revuelta de Masaniello, en la segunda mitad del XVII, en Idem., *Napoli spagnola dopo Masaniello*, II vol., Firenze, 1982.

La reflexión de A. Musi sobre la estructura y las características de la Monarquía hispánica de los siglos XVI y XVII también se encuentra como hilo conductor de muchos de sus trabajos. En el Congreso de Raito y, de nuevo, en su libro reciente titulado, L'Italia dei viceré. Integrazione e resistenza nel sistema imperiale spagnolo⁵⁹, así lo ponen de manifiesto. Es uno de los historiadores italianos que mejor ha clarificado y definido el “sistema imperial”. A pesar de las discrepancias y las diferencias de criterio, A. Musi afirma que la definición que dio Maravall fue la más completa. El historiador español atendía a tres elementos para comprender la noción de “sistema imperial”: 1), la interdependencia política y económica entre los diferentes reinos del “imperio”, 2), el inicio de la política internacional, ya que la acción de gobierno dependía de las relaciones con los demás países, y 3), la reestructuración interna de cada Estado.

Para Fernández Albaladejo, observa Musi, la definición se estructura a partir del concepto de “la universalidad de la República cristiana”. Al hilo de estas reflexiones, Albaladejo escribió un artículo, en concreto, sobre la reformulación del concepto de “universalidad de la Monarquía” en la época de Felipe II. Si la idea de *dominus mundi* recorrió los textos y el pensamiento desde la época de los Reyes Católicos y continuó con la formulación de la teoría imperial en la época de Carlos V, la visión castellana en tiempos de Felipe II hizo una reformulación del significado y definición del universalismo de la Monarquía cristiana⁶⁰: “la línea de ruptura iniciada ya por la nueva escolástica castellana se constituye aquí en obligado supuesto de partida: ni por derecho divino, natural o de gentes, cabe admitir esa instancia universal en el ámbito temporal...”, pero sí, escribía un autor del XVI, “una nueva jerarquía cuya fundamentación habrá que encontrarse, necesariamente, en el nivel de la estricta factualidad... Se reconocerá una posición preeminente a aquél que acredite y mantenga... la propia facticidad de su mayor poderío. Las pretensiones del monarca hispano estaban entonces justificadas. Su mayor dignidad y preeminencia – territorios europeos y posesiones americanas de por medio- podían admitirse incluso como

⁵⁹ MUSI, A.: “L'Italia nel sistema imperiale”, en Idem., Nel sistema imperiale l'Italia spagnola, op. cit., pp. 61-66, y en su libro reciente, L'Italia dei Viceré. Integrazione e resistenza nel sistema imperiale spagnolo, Salerno, 2.000, en el que hace una recopilación de varios artículos ya publicados y añade nuevas aportaciones.

⁶⁰ Fernández Albaladejo afirma que “la *monarquía católica* hizo del *universalismo* parte constitutiva de su propia identidad”. Y los textos que apelan al “universalismo” en el siglo XVII nada tienen de anacrónicos, según el historiador, ya que si la formulación se redefine, todavía la idea sigue vigente. En FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P.: “Imperio de por sí: la reformulación del poder universal en la temprana edad moderna”, en Cheiron, 15-18, IX, art. cit., p. 15.

algo notorio, aquello que... se da a conocer por sí mismo. El hecho de que en sus dominios se practicase, además, la verdadera religión no constituía sino un último –pero no menos importante- motivo que definitivamente, y *de hecho*, convertía al *Rey de las Españas* en un nuevo *dominus mundi*”⁶¹. Se trataba, por tanto, de saber conjugar la idea de *imperio particular* con la de *dominio universal*, según dice Albaladejo. De esta forma, lo que Elliott llamaba “sistema imperial” mejor que “imperio” y Galasso definía como construcción del Estado Moderno, Albaladejo prefiere la idea de *universalidad* como rasgo de identidad y defensorio de la Monarquía.

Para A. Musi resulta necesario estudiar la “Italia española” desde el punto de vista de las relaciones internas del “sistema imperial”: “una riflessione storica e storiografica sull’Italia spagnola appare oggi utile solo se si analizza la sua collocazione nella diacronia e nelle relazioni interne del sistema imperiale”⁶². De ahí la importancia que adquieren sus estudios sobre el papel de Italia en cada reinado y las tres fases cronológicas que diferencia para la comprensión del lugar que ocupó Italia en la política de la Monarquía hispánica. Desde su papel hegemónico durante el reinado de Carlos V hasta el inicio de un papel más secundario a partir de los años 80 del reinado de Felipe II y el inicio de la decadencia, durante el reinado de Felipe III y Felipe IV, en las décadas iniciales del XVII. En la segunda fase, afirma Musi, es cuando se crea un “sottosistema Italia”. La larga duración del gobierno hispánico en el reino de Nápoles⁶³, según el historiador italiano, se debió a una política que pretendía conjugar el equilibrio entre *dominio* y *consenso*. Dominio y consenso entre la Monarquía y el *baronaggio*, entre la Monarquía y la capital, entre el Estado y la Iglesia y entre la economía y la administración. Además, afirma el autor, resultó fundamental la difusión del mito del Rey entre los estratos populares. En el pensamiento de A. Musi encontramos dos elementos de juicio invariables: la idea de una *regione guida* dentro del

⁶¹ FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P.: “Imperio de por sí: la reformulación del poder universal en la temprana edad moderna”, art. cit., pp. 18 y 19. Los criterios de Albaladejo se fundamentan, además, en la crisis del paradigma estatista: “la muy asentada tradición historiográfica de considerar al periodo 1450-1600 como la primera fase dentro del proceso de “formación del estado moderno” ha resultado aquí decisiva: todo aquello que manifiestamente no tuviese que ver con el progresivo desenvolvimiento de ese “estado” ha venido entendiéndose como supervivencia de un momento anterior, indefectiblemente condenado por ello a una próxima extinción, y tendiéndose a considerar su actuación como un lastre disfuncional para el equilibrio del nuevo sistema”, pero la revisión del concepto y evolución de “estado moderno” permiten revisar conceptos como el de universalismo que propone el historiador, en Idem., p. 13.

⁶² MUSI, A.: “L’Italia nel sistema imperiale”, en op. cit., p. 56.

⁶³ MUSI, A.: “Il Regno di Napoli e il sistema imperiale spagnolo”, en Idem., *L’Italia dei viceré...*, op. cit., pp. 23-35.

sistema imperial, que fue Castilla, a partir del reinado de Felipe II, y la formación de un “sottosistema Italia”, sobre todo con la relación Milán-Nápoles-Sicilia, a partir de los años 40 del Quinientos. En general, todos coinciden en afirmar que la época de Felipe II fue un momento en el que la Corona quiso establecer un mayor control sobre la política italiana, a través de la reforma de la administración, de la promoción de *togados*, y de la disminución de la capacidad de gobierno del virrey. En su artículo sobre integración y resistencia en la Italia española, Musi ha intentado establecer la norma de comportamiento entre la Corona-aristocracia y letrados para comprender los cambios en la política española en el *Mezzogiorno* a través de los siglos. Durante la época de Carlos V, explica, en el Consejo Collateral se había intentado introducir a los letrados “e aveva relegato i rappresentanti dell’aristocrazia titolata del Regno a svolgere funzioni di secondo piano. Ma alla fine del secolo XVI e ancor piú nei decenni che precedono la rivolta del 1647-48, la nobiltá titolata riprendeva la sua egemonia ai vertici del piú importante organismo político-amministrativo del Regno”⁶⁴. La diferencia entre la Lombardía y el reino de Nápoles fue que, en la primera, el poder social estaba más repartido entre la ciudad y la provincia, pero en Nápoles prevaleció siempre la capital sobre el resto del reino. “Tra la fine del Cinquecento”, dice Musi, “e il principio del secolo sucesivo Napoli raggiunse quasi i trecentomila abitanti e fu l’única città del Mezzogiorno continentale a realizzare un complesso assai esteso di funzioni urbane che possono essere cosí identificate: piazza finanziaria, mercantile, centro di consumi; corpo privilegiato dotato di immunitá fiscali; sede di servizi; sede della Corte e dell’amministrazione centrale con tutti gli effetti indotti...; unica città soggetta dotata di potere reale di contrattazione con la Corona spagnola; funzione di rappresentanza dell’interno Regno, di esemplarità e anticipazione dei processi storici”⁶⁵. Entre las instituciones de gobierno se encuentran, en el vértice, la autoridad virreinal, que se sirve del Consejo Colateral para gobernar; en otro nivel se encuentra el Parlamento General, que vota los donativos y puede elevar sus quejas a la Corona, y los *Seggi* o Plazas que constituyen el gobierno municipal, con cinco plazas nobles (Capuana, Nido, Montagna, Porto y Portanova) y una del Pueblo. Con todo, para Musi existe un doble compromiso entre la Monarquía y el *baronaggio* y la Monarquía y la capital. Musi establece varias fases en los compromisos con

⁶⁴ MUSI, A.: “Integrazione e resistenza nell’Italia spagnola”, en Idem., *L’Italia dei viceré...*, op. cit., p. 61.

⁶⁵ MUSI, A.: “Integrazione e resistenza nell’Italia spagnola”, en Idem., *L’Italia dei viceré...*, op. cit., p. 63.

la aristocracia, letrados, capital y las finanzas públicas y privadas: a), el proyecto de mediación burocrática para contribuir a la movilidad social durante la época de Carlos V; b), una crisis del proyecto y un repliegue aristocrático de la sociedad durante la época de Felipe II y Felipe III; c), la creación de una *nobleza togada* después de la revuelta de Masaniello, y d), el triunfo de los *togados* en el XVIII. En su relación con la nobleza, “i metodi di governo spagnolo”, afirma Musi, “sono quasi sempre improvvisati a un giusto dosaggio fra durezza e tolleranza”⁶⁶. La dureza se ejerce cuando la aristocracia intenta mantenerse en una posición hegemónica y reivindica sus privilegios, y, por otro lado, la Corona ejerce la tolerancia en cuanto a las formas de vida aristocráticas y el predominio nobiliario sobre la población rural, sin que exista una voluntad de subvertir el orden interno de la sociedad del *Mezzogiorno*, aunque tampoco se puede hablar de inmovilismo social. “Tali metodi”, asegura Musi, “sono il risultato di una convergenza fra monarchia e feudalità, non del tutto autonoma e pacifica, che tuttavia permette alla Spagna di realizzare anche nel Mezzogiorno il superamento dello stato feudale e la formazione dello Stato moderno”⁶⁷. Además del consenso con la aristocracia, hubo grupos “burgueses” que ofrecieron su alianza a la Corona para mantener el equilibrio político de la capital, “ma rappresentanza popolare, civili, togati, funzionari statali non riusciranno a imporre la loro egemonia nel blocco storico che dominerà Napoli e il Mezzogiorno tra XVI e XVII secolo”, afirma Musi, por la llamada “traición de la burguesía”. En el fondo, no existió una alternativa “burguesa” al modelo de vida aristocrático.

Por último, en la evolución de la historia del reino de Nápoles como parte integrante del “sistema imperial español”, Musi reconoce una fase final que coincide con los cambios surgidos después de Westfalia: “il passaggio decisivo tra le paci di metà secolo e la fine del Seicento non é tanto quello dalla preponderanza spagnola alla preponderanza francese, piuttosto quello dal primato europeo del sistema imperiale spagnolo al sistema multipolare degli stati europei”⁶⁸. A pesar de todo, Nápoles seguiría bajo la órbita española hasta la Guerra de Sucesión, en 1700. Los modelos que se establecieron para Italia después de Westfalia, según A. Musi, son: 1), la modernización de Saboya-Piamonte, 2), el modelo de

⁶⁶ MUSI, A.: “Il Vicereame spagnolo”, en GALASSO, G (dir.): *Storia del Mezzogiorno*, vol. IV, t. I, Roma-Napoli, 1986, p. 208.

⁶⁷ MUSI, A.: “Il Vicereame spagnolo”, en GALASSO, G (dir.): *Storia del Mezzogiorno...*, op. cit., p. 208.

“sistemas familiares” en Roma, 3), en Milán se subraya el pacto contractual con la Monarquía, mientras que en Nápoles se reforma el compromiso Monarquía-aristocracia con el de Monarquía-grupos mercantiles y financieros y ministerio togado después de la revuelta de Masaniello, y 3), una política de conservación dinástica en la Toscana que bascula entre Francia y España.

Tanto A. Musi como G. Galasso han estudiado la presencia española en Italia desde el punto de vista de la génesis del Estado Moderno, pero la historiografía más actual incluye otra metodología basada en el estudio de la Corte. Así, afirma C. Hernando, “no por casualidad el interés por el estudio del sistema de poder que menos se adecuaba a la imagen arquetípica del estado moderno se ha visto reforzado por la crisis de este paradigma y por la irrupción de otros modelos como el de la Corte, más proclives a canalizar la investigación del dominio español, aún cuando su rehabilitación histórica en Italia –de Croce a Chabod, de Villari a Galasso- aparezca ligada a planteamientos estatales”⁶⁹. Además, a partir de los años 70, comienzan a aparecer obras de carácter económico que enmarcan la época del dominio español en un contexto europeo y, como dice C. Hernando, “no en términos de excepcional explotación”⁷⁰. Unos estudios que coinciden con la revalorización sobre la presencia hispánica en Italia y con el replanteamiento del tema de la “decadencia”, sobre el que trabajaron L. Bulferetti, G. Quazza o S. Worms⁷¹. Desde el punto de vista de la historia económica los trabajos de L. De Rosa y G. Muto resultan fundamentales para ampliar la perspectiva de la Nápoles del XVI y XVII. La aportación de L. De Rosa quedó definida en su libro Il Mezzogiorno spagnolo tra crescita e decadenza⁷², mientras que G. Muto dejaba constancia de sus investigaciones en Le finanze pubbliche napoletane tra riforme e restaurazione (1520-1634)⁷³. Este último autor ha destacado los estudios más importantes sobre la demografía, la economía, la industria y la agricultura en la Nápoles de los siglos

⁶⁸ MUSI, A.: “L’evoluzione político-costituzionale dell’Italia nell’Europa multipolare”, en Idem., L’Italia dei viceré..., op. cit., p. 211.

⁶⁹ HERNANDO, C.: “Repensar el poder. Estado, Corte y Monarquía católica en la historiografía italiana”, en op. cit., p. 126.

⁷⁰ Ibid., p. 126.

⁷¹ BULFERETTI, L.: “Il problema della decadenza italiana”, en Nuovi questioni di storia moderna, Milán, 1964, II, pp. 803-846; QUAZZA, G.: La decadenza italiana nella storia europea. Saggi sul Seicento-Settecento, Turín, 1974, y WORMS, S.: “Il problema della decadenza italiana nella recente storiografia”, Clio, XI, 1975, pp. 103-122. Apud., HERNANDO, C.: “Repensar el poder...”, en op. cit., p. 126.

⁷² DE ROSA, L.: Il Mezzogiorno spagnolo tra crescita e decadenza, Milán, 1987.

⁷³ MUTO, G.: Le finanze pubbliche napoletane tra riforme e restaurazione (1520-1634), Napoli, 1980.

XVI y XVII⁷⁴. En cuanto a los estudios de historia económica, cita los trabajos de G. Galasso, R. Villari, L. De Rosa, Villani, Colapietra y Coniglio, historiadores “le cui ricerche nel corso degli anni cinquanta e sessanta hanno avviato l’opera di revisione storiografica dell’età spagnola”⁷⁵. Muto destaca los estudios que ha habido sobre los Bancos públicos y lugares píos y la falta de investigaciones sobre la banca privada. Entre ellos, los nombres que han tenido más eco han sido los de A. Silvestri, D. Demarco, Di Osma, L. De Rosa, A. Calabria, R. Mantelli y el propio G. Muto.

Sobre la demografía G. Delille “privilegia nell’analisi di un’arca subregionale, la valle Caudina, il rapporto tra congiuntura demografica e vicende della proprietà contadina, insistendo sullo squilibrio tra produzione e consumo come chiave di spiegazione del meccanismo della crisi”⁷⁶. Insiste el autor en las diferentes secuencias de la crisis: de 1600 a 1619; de 1622 a 1623; de 1634 a 1636 y de 1652 a 1656. También De Matteis estudió el caso de la ciudad de l’ Aquila. G. Galasso, por otra parte, estudió la situación económica de Calabria en el XVI, y M. A. Visceglia realizó sus investigaciones sobre la tierra de Otranto. Mientras que A. Lepre centró su trabajo sobre la tierra de Lavoro e hizo hincapié en la renta feudal como factor determinante de la producción.

Sobre la historia agraria, los enfoques pueden ser diversos: a), como estudio de la propiedad feudal, A. Lepre afirma que la refeudalización fue un factor clave que explica el “blocco storico che esistette nel Mezzogiorno dal 1500 al 1806”⁷⁷, b) como estudio de la gestión económica de la tierra y la hacienda agraria, con los estudios de A. Lepre y A. Massafra, c), desde el punto de vista de las instituciones y la *politica annonaria*, con los estudios de G. Coniglio, d), sobre la propiedad eclesiástica, con los estudios de L. De Rosa, E. Stumpo, A. Lepre, L. Donvito y L. Palumbo, y e), desde la perspectiva de la trashumancia y la *Dogana delle pecore di Puglia*, con los estudios de J. Marino.

Sobre la industria, G. Muto destaca los trabajos de G. Galasso sobre Calabria y los de M. Nardella. El denominador común es destacar que en las ciudades del sur “la fioritura delle arti e delle corporazioni si é manifestata di forma anomale e comunque prive di quella contrattualità política cha aveva fatto la forza e la fortuna di questi soggetti nelle città

⁷⁴ Vid., el citado artículo de MUTO, G.: “Come leggere il Mezzogiorno spagnolo. Fonti e problemi storiografici in studi recenti”, art. cit., pp. 55-80.

⁷⁵ MUTO, G.: “Come leggere il Mezzogiorno spagnolo...”, art. cit., p. 57.

⁷⁶ MUTO, G.: “Come leggere il Mezzogiorno spagnolo...”, art. cit., p. 61.

dell'Italia superiore. La caratura política delle corporazioni a Napoli manifesta un profilo decisamente basso. In nessun momento della vita cittadina questi organismi sono stati in grado di incidere sulla dinamica política e sociale"⁷⁸. En toda la época española, por otro lado, la labor asistencial de las corporaciones tendrá una gran importancia, pero "gli sponenti del mondo delle arti non riusceranno mai a compiere un salto di qualità e a proporsi al rango di credibili operatori mercantili"⁷⁹. Según E. Papagna, existieron grandes operadores, como Cornelio Spinola, Bartolomeo d'Aquino o los Maresca, pero ocuparon cargos en el gobierno y realizaron una carrera brillante con el fin de ennoblecerse, sin llegar a constituir una importante "burguesía".

G. Muto afirma, como colofón, que debería aplicarse un nuevo método de estudio para la historia económica del reino de Nápoles a través de a), el estudio del control del territorio, y b), el papel del Estado. Para Muto, "per tutta la seconda metà del Cinquecento e fino agli anni venti del Seicento, si manifesta una buona capacità di controllo della machina dello stato e la volontà di dirigerla con criteri che, se non sprimecano una razionalità dell'agire amministrativo, alludevano comunque ad una razionalizzazione della gestione; razionalizzazione che... non viene praticata come valore in sé, ma come posibilitá da parte dei pubblici poteri di ricavare maggiori utilitá e benefici"⁸⁰. También resultaría de interés, concluye Muto, establecer nuevos enfoques a través de las relaciones centro-periferia y entre las elites de poder.

Si hemos atendido a los trabajos de G. Galasso y A. Musi para hacer referencia a la revalorización de la presencia española en el reino de Nápoles desde el punto de vista estructural y evolutivo del "Estado moderno", y también hemos hecho alusión a la cuestión de las finanzas con las obras tan importantes de L. De Rosa y con la orientación que nos aporta el estudio historiográfico de G. Muto, otros estudios se relacionan con la Nápoles virreinal desde la perspectiva de la historia social y la política. Es el caso de R. Villari. A pesar de las matizaciones que hacen A. Musi y G. D'Agostino⁸¹ sobre el libro de Villari, La

⁷⁷ Apud., MUTO, G.: "Como leggere il Mezzogiorno spagnolo...", art. cit., p. 64.

⁷⁸ MUTO, G.: "Come leggere il Mezzogiorno spagnolo...", art. cit., p. 66.

⁷⁹ MUTO, G.: "Come leggere il Mezzogiorno spagnolo...", art. cit., pp. 66 y 67.

⁸⁰ Ibid., p. 73.

⁸¹ D'AGOSTINO, G.: "Studi recenti di storia napoletana nel periodo del predominio spagnolo", Archivio per le Provincie Napoletane, III serie, V-VI, 1966-67, pp. 473-490.

revuelta antiespañola en Nápoles. Los orígenes (1585-1647)⁸², cuando afirman ambos críticos que no está realmente probado que las revueltas que se sucedieron en las últimas décadas del XVI tuvieran su continuidad, tal y como propone R. Villari, hasta la revolución de Masaniello, y que tampoco constituirían lo que Villari ha denominado “la prehistoria de los motines masanellianos”, la aportación de R. Villari a la comprensión de la conflictividad social y política debe ser subrayada, a pesar de la disparidad de opiniones.

Para R. Villari, la historia de la Italia meridional “sigue el ritmo de la historia europea”⁸³. “Hasta la primera mitad del siglo XVII no se pone en marcha... el proceso de la diferenciación”⁸⁴. Las causas de esta diferencia se encuentran en los problemas específicos del virreinato y en la sociedad del *Mezzogiorno*: polarización social, obstáculos en la evolución de la economía feudal hacia el “capitalismo”, predominio de la aristocracia y los privilegios señoriales, depresión social y política, en suma, a partir de 1636 y hasta 1647, aumento de la presión fiscal, incremento de la deuda pública e intervención militar de Nápoles en las campañas de la Monarquía hispánica, que consumieron los recursos económicos y humanos del reino. Para Villari, la insurrección de 1647, “teniendo en cuenta las condiciones que entonces se crearon, sólo el éxito de aquella trágica tentativa hubiera podido abrir las puertas de un destino menos difícil y doloroso a la Italia meridional”⁸⁵. A partir de ese momento y debido a la incapacidad del sistema de fomentar el proceso de desmantelamiento del feudalismo y ofrecer posibilidades para sentar las bases del “capitalismo”, la Italia del sur sufriría las consecuencias en su historia posterior. El equilibrio que sustentaba la actuación de la Monarquía Hispánica en los territorios italianos del sur estaba garantizado por la alianza con la nobleza y por el respeto a la autonomía local; un equilibrio que se va diluyendo a medida que avanza el proceso de “refeudalización”, por el que la nobleza reafirma su poder y aumenta el control sobre la sociedad.

Villari estudia la política que despliega la Corona en el virreinato de Nápoles, y afirma que la institución tenía unos límites impuestos tanto por los poderes e instituciones locales, como por la autoridad del rey. Las competencias del soberano y del Consejo de

⁸² VILLARI, R.: La revuelta antiespañola en Nápoles. Los orígenes (1585-1647), Madrid, 1979, y la edición italiana: La rivolta antispagnola a Napoli. Le origini (1585-1647), Bari, 1977.

⁸³ VILLARI, R.: La revuelta antiespañola en Nápoles. Los orígenes..., op. cit., p. 13.

⁸⁴ VILLARI, R.: La revuelta antiespañola en Nápoles. Los orígenes..., op. cit., p. 13.

Italia iban desde el nombramiento de funcionarios, hasta la venta de cargos, la concesión de beneficios eclesiásticos y la enajenación o transferencia de bienes feudales, por tanto, el margen de actuación del virrey estaba delimitado. También, al menos desde el reinado de Felipe III, el monarca concedía como práctica legítima que los representantes del reino pudieran enviar un representante a la Corte con las quejas que tuvieran. De hecho, O. Tuttavilla fue a Madrid con una lista de agravios contra el virrey Olivares, que cesó en su cargo en 1599. “El virrey”, afirma Villari, “tenía que aceptar los límites impuestos por la Corona a su autoridad. Delegado y representante de un lejano monarca... el virrey de Nápoles ejercía sólo una parte de los poderes reales”⁸⁶. La política de respeto hacia la autonomía local se reflejó en otras concesiones que concernían a los cargos públicos. Desde la época de Carlos V se estableció que los cargos de las altas instituciones pertenecieran a los regnícolas. A mediados del XVI estaban reservados a los ciudadanos napolitanos: cuatro de los *Sette Uffici*, 2/3 de los consejeros del Sacro Regio Consiglio, 2/3 de la Cámara de la Sumaria, la mitad de los jueces de la Vicaría, 2/3 de los gobernadores y auditores de provincias, 2/3 de los gobernadores de los territorios reales, la mitad de los beneficios otorgados por la Corona, 2/3 de los recaudadores y todos los funcionarios de las aduanas. Al menos uno de los regentes del Consejo Colateral debía ser napolitano. Más tarde se incluyeron modificaciones que favorecían, según el autor, la autonomía del reino: los *Sette Uffici* fueron monopolizados por los regnícolas, a excepción del Gran Canciller, aunque, a mediados del XVI, eran cargos honoríficos. Todo ello delimitaba la capacidad de actuación de los virreyes. Se trataba de una política de concesiones a los naturales, sobre todo, a la nobleza, para garantizar el equilibrio de poder con las elites locales. En realidad, el consenso entre la Corona y la nobleza resultó fundamental para la pervivencia del gobierno hispánico en el reino de Nápoles, tal y como han afirmado otros historiadores.

Además de los fundamentos de la adhesión social de los privilegiados a la política de la Monarquía de los Austrias, R. Villari explica la complejidad de los movimientos insurreccionales desde finales del XVI, hasta desembocar en la revuelta de Masaniello de 1647. ¿Qué conflictividad subyace en los motines? ¿Cuáles fueron las causas de la rebeldía? ¿Tienen alguna relación las revueltas de fines del XVI con los de la centuria posterior?. El

⁸⁵ Ibid., p. 17.

⁸⁶ Ibid., p. 27.

autor afirma que, tras los conflictos y las reivindicaciones autonomistas de la nobleza en la segunda mitad del siglo XVI, la colaboración entre la Corona y la nobleza quedó sellada. Sólo hubo fractura cuando la nobleza afianzó su poder a lo largo de la centuria del Seiscientos a través de un proceso de “refeudalización”, favorecido por las necesidades económicas de la Corona y la necesidad del consenso con la aristocracia, lo que provocó una crisis en la sociedad, en las relaciones entre la Monarquía y la nobleza, y entre la Monarquía y el pueblo. Se puede decir que el aumento de poder de las elites nobiliarias hizo acrecentar el descontento del pueblo, indefenso frente a la consolidación de los grupos nobiliarios y del sistema “feudal”, y, finalmente, estallaría la revuelta en el 47.

Para Villari, las revueltas de fines del XVI marcan un antes y un después en la historia de las relaciones del reino de Nápoles con la Corona. Establecieron, a su juicio, “la línea divisoria entre dos fases de la historia del virreinato y de las relaciones de Nápoles y la Monarquía. El episodio (la insurrección de 1585)... desencadenó un periodo de convulsiones que terminaron con el fracaso de la tentativa campanelliana, pero también originó un movimiento reformador capaz de poner en tela de juicio la organización del reino y su tradición política y cultural”⁸⁷. Desde fines del XVI se va fraguando una corriente de oposición que nada tiene que ver con las reivindicaciones nobiliarias; un movimiento de lucha popular que se manifiesta en los motines de 1585 y terminaría con la revuelta de Campanella. En 1585 existió una reivindicación de la representatividad popular ciudadana y una reacción contra los abusos nobiliarios y eclesiásticos en el campo. A ellos se unió un movimiento antiespañol, que ponía en tela de juicio un sistema de gobierno basado en el consenso entre la Corona y la nobleza. La incapacidad de la Corona por defender los intereses del pueblo frente a los privilegiados favoreció el estallido del motín popular, que clamaba, incluso, contra el poder establecido, y tenían sus raíces en el descontento social. Esta dinámica se haría más evidente en la revuelta del 47, en la que se llegaría a proclamar una “República napolitana”, aunque bajo la protección de Francia.

La subida del precio del pan, en mayo de 1585, desencadenó el motín en el que el Electo del Pueblo, G.V. Storace, resultó asesinado. Para Villari, se trató de una reivindicación por parte del pueblo, que no se veía representado en el gobierno de la ciudad, frente a la nobleza y capas medias. “A finales del XVI”, explica el autor, “la

⁸⁷ Ibid., p. 41.

representatividad política del pueblo napolitano era patrimonio prácticamente inamovible de ciertos grupos de la burguesía privilegiada, de los arrendadores y de los comerciantes de trigo”⁸⁸. Desde 1548, el Electo era elegido por el virrey entre seis hombres escogidos por los barrios y, poco después, se concedió que cuatro de los representantes de la nobleza pudieran tener voz para representar a la ciudad entera. “Estos dos reajustes limitaron aún más la función del Electo y su posibilidad de influir en la política general del reino desde la plataforma de la administración urbana”⁸⁹. Por ello, quien no fuera noble o perteneciera a la alta burguesía, no poseía en la práctica ninguna capacidad para defender sus intereses en el gobierno de la ciudad. Esta explicación muestra el carácter político del motín del 85, ya que también se reivindicaba una misma representación popular que la nobleza y capas medias en las plazas de la ciudad, unido a algunas voces que conminaban a la población a sublevarse contra los españoles, según refiere Villari. La revuelta ciudadana fue sofocada por el virrey Osuna, con la promulgación de medidas para mejorar la situación económica y con la represión militar. Años más tarde, la carestía volvía a amenazar con el estallido de nuevos motines en la ciudad. Según Villari, esta vez, la revuelta “había revelado la existencia de un nuevo impulso independentista y motivos de oposición diferentes a la tradicional defensa de las *constituciones* del reino”⁹⁰. Algunos motivos por los cuales el motín no desembocó en enfrentamiento político fueron: la represión por parte de la autoridad virreinal, la diferencia entre la capital y la provincia y la falta de conexión entre el campo y la ciudad. En el medio rural, la proliferación del bandolerismo no fue producto de la reacción feudal frente al control del gobierno central, sino que se trató de una reacción de los habitantes del medio agrícola (los *massari*, o empresarios agrícolas, que se diferenciaban tanto de los campesinos, como de los propietarios “burgueses”) contra la renta feudal y las finanzas eclesiásticas. Para Villari, “la tentativa, carente de programación y de implicaciones doctrinales, acaba agotándose en sí misma sin modificar la línea evolutiva de las relaciones económicas, pero, a consecuencia de ella, se resquebraja irreversiblemente uno de los pilares del orden social en los campos”⁹¹. El medio rural se alejó de la Iglesia oficial, y buscó refugio en la magia y la astrología. Por ello, no es de extrañar que las enseñanzas

⁸⁸ Ibid., p. 47.

⁸⁹ Ibid., p. 48.

⁹⁰ Ibid., p. 64.

⁹¹ Ibid., p. 71.

alternativas de Campanella triunfaran en los campos. La proliferación del bandolerismo, a pesar de tener también connotaciones sociales, puede llegar a traducirse en conflicto y reivindicaciones políticas, como ocurrió con el fraile calabrés.

Después de las revueltas de fines del XVI, surgió un movimiento reformista, que tendía a ser más crítico con el sistema. A pesar de los escritos sobre la Monarquía limitada de algunos juristas, lo cierto es que existió “una imposibilidad de elegir una línea de acción que no garantizase la defensa a ultranza de las clases privilegiadas”⁹². En esta defensa se fundó la estabilidad de la presencia española en el reino de Nápoles, según la apreciación de Villari. Las medidas de Olivares que tendían a recortar los privilegios de la nobleza le valieron la destitución. Y, tras su marcha, “los fermentos revolucionarios perdieron casi todo su empuje, mientras decrecían los sentimientos antiespañoles que habían caracterizado el periodo comprendido entre 1585 y 1599”⁹³. Después, se sucedió un periodo de reformismo que tenía como finalidad la ampliación de las bases sociales y políticas, según la opinión de Villari. El reformismo encuentra un ideólogo en Summonte, que plantea la colaboración de la ciudad, nobleza y pueblo, con la Monarquía. También F. Imperato sigue la misma línea de enfoque. Sin embargo, Summonte sería encarcelado con la publicación de su Historia y acusado de “agitador del pueblo”.

Un intento por parte de la aristocracia de crear una oposición se dio sólo a partir de 1630 y 40. También los debates sobre la precaria situación económica y financiera dieron lugar a una corriente crítica, aunque la represión puso punto final a las reivindicaciones expresadas en el Memorial de G.G. Cosso, que había contado con el apoyo de parte de la nobleza del reino y había sido enviado al rey. En la víspera de la revuelta de Masaniello, un grupo de nobles mostró su disconformidad con el gobierno hispánico, desde el príncipe de Sanza, que tenía contactos con Roma y con Francia para liberar Nápoles, aunque en este caso sólo se trató de una tentativa individual, hasta Fabricio Carrafa y Vincenzo della Marra, cuya oposición supuso un peligro mayor cuando se unieron al conde de Conversano y obtuvieron la propuesta de Francia de luchar contra el virrey y “liberar Nápoles”. “Era la primera vez”, asegura Villari, “que en los medios oficiales franceses se aludía a la posibilidad de llegar a un acuerdo con la oposición napolitana”⁹⁴. El virrey encarceló en

⁹² Ibid., p. 101.

⁹³ Ibid., p. 109.

⁹⁴ Ibid., p. 201.

abril del 43 al conde de Conversano y fue enviado a Madrid, donde llegó a un acuerdo con el rey y desistió de sus pretensiones. También en los meses previos a la revuelta popular hubo otros tentativos por parte de la nobleza napolitana y de los franceses para promover los brotes “independentistas”, como en el caso del príncipe de Gallicano; Vincenzo delle Monti, marqués de Ancaya; su primo, Ferrante delli Monti, hijo del marqués de Corigliano o el duque de Maddaloni. A pesar de las detenciones “fue en definitiva la propia revolución la que se encargó de desenmascarar el carácter un tanto frívolo y anacrónico de las tentativas de crear en el Reino un movimiento independentista vinculado a las reivindicaciones y ambiciones de la nobleza”⁹⁵.

Para Villari, la Corona fue la que propició la “refeudalización” del XVII en el reino de Nápoles: “la expansión del feudalismo en las provincias... fue, en la práctica, una conquista de la aristocracia facilitada por la política de la Corona que veía en la extensión de las prerrogativas feudales el principal instrumento para mantener la estabilidad política en las relaciones entre España y Nápoles y obtener las necesarias *asistencias* financieras y militares”⁹⁶. A la postre, estas concesiones a la nobleza feudal comenzaron a ser perjudiciales para la Corona, ya que encontraban la oposición de gran parte de la población y contribuía a la concentración de poder de la elite dirigente local. La nobleza lucharía por afianzar sus privilegios y por conseguir una mayor autonomía frente al poder virreinal. En Europa, sin embargo, la presencia de la nobleza en las ciudades contribuyó a liberar la presión feudal en los campos y a controlar el poder de las altas capas sociales que encontraban en la protección real su medio y forma de subsistencia, una tendencia que, según Villari, se diferenció de la dinámica napolitana. La resistencia de la nobleza al control de la Corona y su ruptura con el poder establecido permitió el estallido revolucionario en la capital, en 1647, aunque “la verdadera matriz (de la revuelta de Masaniello) se encontraba en las zonas rurales”⁹⁷. Villari plantea, por tanto, dos líneas de interpretación que son complementarias: por una lado, que las agitaciones del 47 tienen su epicentro en movimientos populares antifeudales, y, por otro, que también contribuyó la ruptura del control y el equilibrio entre la Corona y la nobleza. La independencia política de la nobleza buscaba afianzar su poder político, social y económico, pero, ante el movimiento popular

⁹⁵ Ibid., p. 209.

⁹⁶ Ibid., p. 227.

⁹⁷ Ibid., p. 235.

antiseñorial del 47, se replegarían a favor de la Corona para mantener sus privilegios. El carácter antiespañol de la revuelta popular tiene otros fines y otras causas: se cuestiona el sistema que sirve de sustento a los privilegiados y que incide en el aumento de la precariedad y la escasa representación ciudadana del estamento popular. Por ello, concluye Villari, los orígenes que explican la revuelta del 47 se fundamentan en: a), la “refeudalización”; b), la lucha antiseñorial; c), la conflictividad rural frente al poder señorial y eclesiástico; d), la escasa representatividad popular en la ciudad; e), la pérdida del poder de la Corona a favor de la consolidación de la nobleza “feudal” y la radicalización de los abusos “feudales”, que hicieron estallar el movimiento antiseñorial y, en último término, el antiespañol, f), la nobleza, finalmente, apoyaría a la Corona por la oposición popular que pondría en peligro sus privilegios si hubiera llegado a triunfar. Si la revuelta del 47 tuvo una base antiseñorial o antifeudal, podría haberse traducido en independencia política, pero su raíz no estaba en el “nacionalismo”, explica R. Villari, sino en la conflictividad social y la lucha económica y política interna del reino de Nápoles, cuyas primeras manifestaciones se encuentran ya esbozadas a fines de la centuria precedente, y que se radicalizan a lo largo de los años de crisis de la década de los 30 y 40 del XVII, momento en el que se agudiza el proceso de “refeudalización”.

Dentro del punto de vista del análisis social, los grupos de letrados o juristas que se incorporan a la administración y que conformaban la peculiaridad napolitana, junto a la dinámica del compromiso entre la Corona y la nobleza, jugaron, según los estudios recientes de R. Ajello⁹⁸, P. L. Rovito⁹⁹, S. Zotta¹⁰⁰, A. Cernigliaro¹⁰¹, I. V. Comparato¹⁰² y J. M. García Marín¹⁰³ un papel social y político importante en el desarrollo y evolución de la realidad del *Mezzogiorno*. Los debates sobre la Monarquía, sobre el modelo español y

⁹⁸ AJELLO, R.: Il problema storico del Mezzogiorno. L'anomalia socioistituzionale napoletana dal Cinquecento al Settecento, Napoli, 1994.

⁹⁹ ROVITO, P. L.: “La rivoluzione costituzionale di Napoli (1647-1648)”, Rivista storica italiana, 1986, pp. 367-462, e Idem., La rivolta dei notabili. Ordinamenti municipali e dialettica dei ceti in Calabria Citra, 1647-1650, Napoli, 1988, Idem., Respublica dei togati. Giuristi e società nella Napoli del Seicento, Napoli, 1981, e Idem., “La giustizia possibile. Regole di buon governo di Carlo Tapia per il conte di Lemos”, Archivio Storico del Sannio, I, 1-2/90, pp. 9-131. Y un libro que nos ha sido imposible consultar: BARBARISI, F.: Il governo in Napoli di don Pietro Fernández de Castro, conte di Lemos, Napoli, 1913, que cita P. L. Rovito.

¹⁰⁰ ZOTTA, S.: G. F. De Ponte. Il giurista politico, Napoli, 1987.

¹⁰¹ CERNIGLIARO, A.: “Giurisdizione baronale e prassi delle avocazioni nel Cinquecento napoletano”, Archivio Storico per le Province Napoletane, CIV, 1986.

¹⁰² COMPARATO, I. V.: Uffici e società a Napoli, 1600-1647, Firenze, 1974.

francés, sobre los privilegios del reino o las prerrogativas de la autoridad viceregia, resultaron fundamentales para el cambio en la estructura política y social posterior. Unos trabajos que se completan con la aportación de R. Mantelli¹⁰⁴ sobre la relación entre economía y administración y que evidencian la continuidad y vigencia de los estudios sobre historia económica.

En un resumen que hizo P. L. Rovito¹⁰⁵ expresaba no pocas de las ideas que recorren sus estudios más extensos. Según el autor, en la Nápoles del XVII existía una política funcional de gobierno: “anzi, a rigor di termini”, dice Rovito, “non é possibile configurare altra cultura política se non quella di governo: una ideologia, insomma, funzionale all’esercizio del potere ed ai soggetti che lo gestivano”¹⁰⁶. Para este autor, la Corona española intentó promocionar, en los inicios del virreinato, a los altos magistrados, de ahí el término de “Respublica dei togati”, que se oponía al monopolio ministerial de la aristocracia. Por un lado, estaban las instituciones ministeriales: el *Consejo Collateral*, el *Sacro Regio Consiglio*, la *Regia Camara de la Somaria*, y, por otro, las instituciones nobiliarias: el gobierno de la ciudad-municipalidad, los *Seggi* nobles y el Parlamento. Había una doble realidad en el reino, el nuevo sistema de los *togados* y el antiguo nobiliario que, aunque de carácter más honorífico que práctico, aún existía. Rovito afirma que la Monarquía hispánica se aprovechó de esta “bicefalia” y de la lucha entre los grupos sociales para conservar su predominio. Después de la revuelta contra la Inquisición, en 1547, la “república de los togados” atravesaría una fase de expansión. El regente del Colateral, G. V. De Ponte, expresó muchos de los contenidos controvertidos que se debatían entre los juristas. “In senso assoluto”, decía, “é l’autorità del viceré a sorreggere il Regno... ma poiché tutti sanno che il viceré ha le mani legate e che gli affari sono decisi dai ministri con accordi tra di loro, é facile prevedere che il viceré finirá per perdere ogni autorità. E quando la gente si accorgerà che egli non può concedere favori, attribuire una carica pubblica, togliere, dare, dispensare dalla legge nei casi urgenti, allora non lo rispettará né lo stimerá,

¹⁰³ GARCÍA MARÍN, J. M.: *Monarquía católica en Italia. Burocracia imperial y privilegios constitucionales*, Madrid, 1992.

¹⁰⁴ MANTELLI, R.: *Burocracia e finanze pubbliche nel regno di Napoli a metà del Cinquecento*, Napoli, 1988, e Idem., *Il pubblico impiego nell’economia del Regno di Napoli: retribución, reclutamento e ricambio sociale nell’epoca spagnola (sec. XVI-XVII)*, Napoli, 1986.

¹⁰⁵ ROVITO, P. L.: “Costituzione materiale e cultura di governó nel Mezzogiorno vicereale”, en GALASSO, G e ROMEO, R (a cura di): *Storia del Mezzogiorno. Aspetti e problemi del medioevo e dell’età moderna*, vol. X, Napoli, 1991, pp. 131-168.

ed ognuno cercherà di guadagnarsi il favore dei giudici e degli altri ministri, assai più corrutibili di un viceré”¹⁰⁷. Otro jurista, Carlo Tapia, trabajó para el poder virreinal con Lemos; al menos, le dedicó los Advertimientos al comienzo de su gobierno, en 1610. Pero Tapia también era un fiel exponente del pensamiento jurídico de la época, en el que se reflejaba la intención de supeditar cualquier poder, incluso el del monarca, a las leyes. Debía haber un compromiso entre el monarca y el cumplimiento de la justicia. Uno de los tratados más famosos que escribió, y que le han valido el nombre de “padre de la economía moderna”, fue el Tratado de la Abundancia, en el que afirmaba con sentido pragmático que la abundancia –de alimentos, sobre todo- traían la paz social y la estabilidad del gobierno. Un paso más lo daría el jurista F. D’Andrea, que para Rovito representa aquello en lo que se había convertido la “república de los togados”, es decir, en un medio para acceder a la riqueza y a la nobleza, más que a la reivindicación de una alternativa social o política. Los tiempos del idealismo político, afirma Rovito, estaban en su declinar. Aún así, Rovito afirma que existe ambivalencia en el pensamiento de D’Andrea, ya que mientras aboga por la ascensión social a través de su profesión, también se muestra renovador de la intelectualidad y abierto a las nuevas tendencias. En la época de la transición al Iluminismo el poder de los *togados* había crecido y podía suponer un freno a los abusos nobiliarios, a pesar de que la mayoría sólo buscaba el ennoblecimiento.

Por último, el estudio de las elites nobiliarias y su universo conceptual han servido para renovar las investigaciones sobre la época virreinal, con las importantes aportaciones de M. A. Visceglia y C. J. Hernando, aunque este último es un referente para la historia del virreinato en toda su amplitud, gracias a su labor investigadora sobre el virrey Pedro de Toledo y la Nápoles de mediados del Quinientos que recoge en su libro, Castilla y Nápoles en el siglo XVI. El virrey Pedro de Toledo¹⁰⁸. La historia de las elites nobiliarias y de la Corte no sólo ha proliferado en la historiografía napolitana, sino también y principalmente entre los historiadores de la Milán moderna. Estos estudios han aportado novedad a la aproximación histórica desde la dinámica de poder, las redes clientelares y el

¹⁰⁶ Ibid., p. 131.

¹⁰⁷ Apud., ROVITO, P. L.: “Costituzione materiale e cultura dei governo nel Mezzogiorno vicereale”, art. cit., p. 134.

¹⁰⁸ HERNANDO, C. J.: Castilla y Nápoles en el siglo XVI. El virrey Pedro de Toledo, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1994. Un análisis exhaustivo de la nueva metodología empleada y la renovación de los estudios sobre el virreinato en ENCISO, L. M.: “Nápoles en tiempos de Felipe II. Visiones recientes”, art. cit.

comportamiento cortesano. Cabe citar los estudios sobre Milán de C. Mozzarelli, A. Álvarez Osorio y D. Zardin, recogidos en el monográfico de la revista Cheiron, L'Italia degli Austrias. Manarchia Católica e domini italiani nei secoli XVI e XVII, dirigido por G. Signorotto¹⁰⁹. Si nos ceñimos en exclusiva a los estudios sobre las elites napolitanas, A. Massafra hizo una síntesis sobre los estudios de la feudalidad en el reino napolitano¹¹⁰ y M. A. Visceglia¹¹¹ ha expuesto las claves de la nobleza de Nápoles en los comienzos de la Edad Moderna en un artículo reciente, que se suma a otras de sus aportaciones sobre la nobleza en la Nápoles del XVI y XVII.

En su artículo sobre la historiografía de la “feudalidad napolitana”, A. Massafra ponía de relieve la proliferación de estudios sobre el tema en los años sesenta y setenta del siglo XX, con las investigaciones e interpretaciones de historiadores italianos como P. Vilani, A. Lepre, G. Galasso, R. Villari, G. Incarnato, S. Zotta y tantos otros. El interés por el estudio de la nobleza y la feudalidad en aquellos años se debió, en parte, a la coyuntura social y política del *Mezzogiorno*. Como afirma el propio A. Massafra: “c’è un ampio consenso fra gli studiosi di storia della feudalità meridionale in età moderna sul fatto che tra la seconda metà degli anni Sessanta ed i primi anni Settanta in questo settore di studiosi si sono registrati significativi mutamenti...”, en cuanto a la metodología, las fuentes o los motivos de las investigaciones, y “esse rinviano tanto ai profondi cambiamenti delineatisi fin dagli anni Cinquanta ed accentuatisi nel decennio sucesivo nelle strutture socio-economiche e negli equilibri territoriali e demografici del Mezzogiorno e dell’intera penisola, quanto alle trasformazioni del contesto político-culturale e storiografico

¹⁰⁹ SIGNOROTTO, G.: L'Italia degli Austrias. Monarchia cattolica e domini italiani nei secoli XVI e XVII, Monográfico de la revista Cheiron, 17-18, IX, 1992. En este volumen se incluyen, además de los estudios sobre Milán, otros artículos de interés, como el de Fernández Albaladejo sobre “la reformulación del poder universal en la temprana edad moderna”; el de M. Rivero Rodríguez sobre las elites en la “fundación del Consejo de Italia”; el de G. Muto sobre la historiografía económica del reino de Nápoles; el de D. Frigo sobre una relación del embajador veneciano A. Iberti a comienzos del XVII, y el de F. Rurale sobre las relaciones Estado-Iglesia en Italia. También hay que citar el estudio sobre Sicilia de D. Ligresti y el de B. Anatra de Cerdeña. Sobre la Corte, la historiografía es amplísima, ya que es uno de los temas que más se han tocado en los últimos años. Hay que citar, en cuanto a la revista Cheiron, otros monográficos, como el nº 2, Le Corti in Europa. Fedeltà, favori e pratiche di governo; el nº3, Il Seicento: un secolo in chiaroscuro, y el nº 5, Padroni e clienti nell'Europa moderna (secoli XV-XIX).

¹¹⁰ MASSAFRA, A.: “Una stagione degli studi sulla feudalità nel Regno di Napoli”, en MACRY, P e MASSAFRA, A (a cura di): Fra storia e storiografia. Scritti in onore di P. Villani, Bologna, 1994, pp. 103-131.

¹¹¹ VISCEGLIA, M.A.: “Rituali religiosi e gerarchie politiche a Napoli in età moderna”, en MACRY, P e MASSAFRA, A (a cura di): Fra storia e storiografia..., op. cit., pp. 587-620, Idem., Identità sociale. La nobiltà napoletana nella prima età moderna, Milano, 1998.

nazionale ed internazionale”¹¹². El estudio de la feudalidad de aquellos años pretendía profundizar no sólo en las relaciones conflictivas entre el medio agrario y las capas medias y grandes feudatarios, sino en la participación de la nobleza en los procesos históricos, ya que hasta aquel momento, se había relegado al estamento privilegiado “al ruolo di semplice componente residuale dei processi storici attraverso cui si é formata la società contemporanea”¹¹³. En la historiografía francesa, durante algún tiempo, el papel de la burguesía aparecía como determinante en la revolución que terminó con las sociedades del Antiguo Régimen y la nobleza no fue un motivo de estudio autónomo. Tal perspectiva, que cambió en la década de los sesenta y setenta gracias a los estudios de Braudel, inicialmente, y de sus discípulos, como R. Romano y M. Aymard. Para A. Massafra, el estudio de J. Meyer, publicado en 1973, es también un punto de partida para la nueva consideración e interés de los estudios nobiliarios en la Edad Moderna y del tránsito a la Contemporánea. Hay que resaltar que A. Massafra ha trabajado, sobre todo, la época del *Settecento*, aunque también apunta en su revisión historiográfica a las investigaciones generales de la feudalidad en los tiempos modernos. En ese sentido, “é noto che la rilettura braudeliana rappresentó”, dice A. Massafra, “un potente stimolo... per una riconsiderazione critica di alcuni aspetti cruciali della storia italiana e meridionale fra XVI e XVII secolo”¹¹⁴. Fue Braudel uno de los primeros historiadores que habló de la “traición de la burguesía”, factor clave que hizo perdurar la hegemonía nobiliaria.

También en los años sesenta tuvo lugar un amplio debate sobre lo que se ha denominado “refeudalización”, fruto de las nuevas interpretaciones sociales y económicas que ofrecían los historiadores sobre la dinámica social en la época moderna. En suma, la nobleza habría mantenido en aquella época todo su potencial, no sólo económico y social, sino político y jurisdiccional. Simultáneamente, los estudios generales de Domínguez Ortiz, o los más concretos de L. Stone, sobre la nobleza, ponían de manifiesto la complejidad de la composición de la sociedad del Antiguo Régimen y, en particular, de la nobleza: “queste ricerche contribuivano a delineare”, afirma A. Massafra, “un’immagine sempre piú

¹¹² MASSAFRA, A.: “Una stagione degli studi sulla feudalità nel Regno di Napoli”, en MACRY, P e MASSAFRA, A (a cura di): *Fra storia e storiografia...*, op. cit., p. 103.

¹¹³ Ibid., p. 115.

¹¹⁴ Ibid., p. 107.

articolata e complessa della società di antico regime e, in particolare, della nobiltà”¹¹⁵. Concretamente, R. Villari, al estudiar “la feudalidad del Mezzogiorno” a mediados del Seiscientos, afirmaba: “é una classe composita, formata da strati diversi, piena di contrasti interni... le differenze non sono sfumature: nobiltà cosiddetta di spada, aristocrazia finanziaria e nobiltà di toga appaiono ancora con caratteri sensibilmente differenziati”¹¹⁶. Los estudios de R. Villari y G. Galasso fueron pioneros en la nueva aproximación que se hacía a la nobleza en el sur de Italia. G. Incarnato, cita A. Massafra, analizó también, para el caso de la provincia de Abruzzo, “le conseguenze provocate dalla conquista spagnola del Regno e poi, nei decenni a cavallo tra XVI e XVII secolo, alla fitta compravendita di feudi e dall’infuodamento di molte terre demaniali, sulla composizione della nobiltà e sulla geografia feudale della provincia”¹¹⁷. El caso del Abruzzo o de Calabria, esta última estudiada por G. Galasso, ofrecen una nueva dimensión de los estudios sobre las rentas feudales y las dimensiones territoriales del estamento nobiliario; “una metodología de lo concreto” que ha caracterizado la historiografía meridional italiana en los tiempos recientes. Por otro lado, el interés sobre la composición y la dinámica interna de los factores económicos y sociales de la “feudalidad” en los siglos XVI y XVII continuaron con las nuevas aportaciones sobre el tema para el Setecientos. Según los estudios recientes, “ancora alla fine del XVIII secolo”, dice A. Massafra, circa il 70% della popolazione del Regno, esclusa la capitale, era sottoposto alla giurisdizione feudale”¹¹⁸. Se trataba, en parte, de una nobleza que había conservado todo su poder económico y social a lo largo de la Edad Moderna. Las investigaciones sobre el carácter antiseñorial y burgués de la Revolución francesa abrieron un amplio debate sobre el tránsito de las sociedades del Antiguo Régimen al Nuevo Régimen y sobre la capacidad de la nobleza de adaptarse a los nuevos tiempos después de los sucesos revolucionarios y de la progresiva abolición de los privilegios estamentales en el resto de la Europa de fines del XVIII y XIX¹¹⁹. Sobre este debate, P.

¹¹⁵ Ibid., p. 111.

¹¹⁶ Apud., MASSAFRA, A.: “Una stagione degli studi sulla feudalità nel Regno di Napoli”, en op. cit., pp. 111 y 112.

¹¹⁷ Ibid., p. 113.

¹¹⁸ MASSAFRA, A, art. cit., pp. 112 y 113.

¹¹⁹ Fue, especialmente, la historiografía francesa la que mostró más interés en definir el papel de la nobleza en el tránsito de la feudalidad al capitalismo después de la Revolución francesa, vid., apud., MASSAFRA, A, art. cit., pp. 117-118. En los trabajos de A. Soboul se hace un análisis comparativo de las distintas formas de que se dieron en Europa para abolir la feudalidad, desde la opción revolucionaria francesa, hasta la de consenso entre aristocracia y Estado según el modelo prusiano. Para A. Massafra, “era, inoltre, un modo utile... di

Villani apuntó que la tradicional interpretación del debilitamiento de la feudalidad en la Nápoles del XVIII tenía que ser matizada, al menos desde el punto de vista económico y social¹²⁰. Esta aparente paradoja entre la pérdida de los privilegios y de la hegemonía política de la nobleza y el mantenimiento de su poder económico ha sido una fuente de discusión e inspiración para la ciencia histórica en las últimas décadas. Para comprender la evolución de “la feudalidad” en el *Mezzogiorno* y resolver la paradoja de la permanencia/abolición del “edificio feudal” a finales del XVIII, A. Massafra considera que los “recursos metodológicos de lo concreto” aportan una solución satisfactoria para el conocimiento de los procesos históricos, una vez superada la “historiografía regionalista tradicional”, gracias a G. Galasso, M. A. Visceglia, G. Incarnato, S. Zotta, y a la nueva metodología utilizada por A. Lepre y G. Delille.

En su artículo sobre “La nobiltá napoletana nella prima età moderna”, M. A. Visceglia también se hacía eco de la revisión historiográfica de los estudios sobre la feudalidad a partir de los años sesenta y setenta. La historiografía europea, como apuntaba A. Massafra, se interesaba, por un lado, en el debate sobre la evolución del Estado Moderno y la crisis del Seiscientos, y, por otro, en las consecuencias y cambios de la propiedad nobiliaria y la nobleza “feudal” después de la Revolución francesa, una línea de investigación que inauguró la historiografía francesa. Ambas directrices impulsaron la revisión sobre el papel y las características de la nobleza europea en la Edad Moderna. Con los estudios de G. Galasso y R. Villari, se comprobó la consolidación del poder de la nobleza napolitana a lo largo del Quinientos y el proceso de “refeudalización” en el Seiscientos.

También la historiografía marxista abrió nuevos debates sobre la propiedad feudal y agraria. A partir de los años ochenta, sin embargo, aparecieron nuevos enfoques para

affrontare l'assillante problema dell'unità e diversità della feudalità di antico regime e della sua diferente capacità di resistere e di salvaguardare, nell'età delle rivoluzioni borghesi, almeno una parte dei suoi antichi connati e poteri”, art. cit., p. 117.

¹²⁰ Según cita A. Massafra, “ancora per tutto il Settecento –scriveva Villani...- il baronaggio costituiva l'unico grupo sociale abbastanza omogeneo e compatto la cui forza, sostenuta e rinsaldada da privilegi politici e giurisdizionali, aveva anche una reale base economica e si irradiava in ogni parte del paese”. “Questa volta, dunque”, afirma Massafra, “i punti di forza della nobiltá feudale del Regno venivano individuati non solo e non tanto nella straordinaria concentrazione di ricchezza fondiaria nelle mani di un ristretto numero di famiglie, quanto nell'intreccio di poteri e privilegi economici, giurisdizionali, politici e fiscali di cui quella nobiltá godeva, nella sua vigorosa coscienza di ceto, contrapposta alla sostanziale *immaturità el insensibilità política* della borghesia provinciale e, infine, nel suo difuso, anche se diseguale radicamento in tutte le provincie del Regno”, en MASSAFRA, A, art. cit., p. 119.

analizar el universo nobiliario, no sólo desde el punto de vista de la “feudalidad” y de las rentas y propiedades nobiliarias, sino desde la perspectiva de los comportamientos estamentales y su función política. Como dice M. A. Visceglia, “comunque alla fine degli anni ottanta, attraverso le ricerche sulle famiglie, sui comportamenti individuali e familiari in materia di ereditá e di matrimonio, sulla *cultura aristocratica* che le scelte di vita e i modi dell’*autorappresentazione* esprimevano, la bracia era aperta verso un altro tipo di storiografía: verso una storia social de la nobiltá que non poteva però adeguatamente svilupparsi senza riformulare il rapporto con la storia política e senza una ridefinizione delle categorías, degli strumenti di análisis e degli obiettivi della stessa storia política”¹²¹. En esta dirección se encaminan los estudios de T. Astarita sobre los Caracciolo di Brienza, los de V. Del Vasto sobre los Tocco de Montemiletto y los de G. Caridi sobre los Ruffo de Calabria. Tanto los Caracciolo di Brienza como los Tocco de Montemiletto pertenecían a los *Seggi* de la ciudad, pero, al menos los primeros, seguirían manteniendo su residencia habitual en sus Estados. Los Ruffo permanecieron en su Calabria natal y sólo entrarían a formar parte de los *Seggi* en el XVIII. Cada linaje tenía su propia estrategia para perpetuar su estirpe y ampliar su poder a través de matrimonios y mayorazgos. Unos tenían una vinculación mayor a la propiedad feudal y otros mantenían un equilibrio entre sus posesiones señoriales y su participación en el gobierno de la ciudad. Los Caracciolo, dice M. A. Visceglia, después de haber tenido una presencia activa en el mercado cerealístico, “dopo il 1620 la famiglia si ritiró da ogni iniziativa... proprio Giovanni Battista morendo nel 1620, lasciava debiti per un valore pari a quello totale dei suoi stati e la storia della famiglia, tra la rivoluzione di Masaniello e la peste, conosceva uno dei suoi momenti peggiori, una cesura, un spazio vuoto, solo a posteriori colmata dalla rassicurante certezza della continuità... dopo il

¹²¹ VISCEGLIA, M. A.: “La nobiltá napoletana nella prima età moderna”, en Idem., *Identitá sociale: la nobiltá napoletana nella prima età moderna*, Milano, 1998, p. 18. La autora recuerda las obras de mayor interés: AYMARD, M.: “Une famille de l’aristocratie sicilienne aux XVIe et XVIIe siècles: le ducs de Terranova. Un bel exemple d’ascension seigneuriale”, *Revue Historique*, 501, 1972, pp. 29-66, aunque para el caso siciliano, y GALASSO, G.: “Aspetti e problemi della società feudale napoletana attraverso l’inventario dei beni dei Principi di Bisignano (1594)”, en *Studi in onore di Federico Melis*, Napoli, 1978, pp. 269-291, entre otros. Más general es la obra de LABROT, G.: *Baroni in città. Residenze e comportamenti dell’aristocrazia napoletana, 1530-1734*, Napoli, 1979. Sobre las familias napolitanas, además de los estudios de G. Galasso sobre los Bisignano, vid., ASTARITA, T.: *The continuity of Feudal power. The Caracciolo di Brienza in Spanish Naples*, Cambridge, 1992; DEL VASTO, V.: *Baroni nel tempo. I Tocco di Montemiletto dal XVI al XVIII*, Napoli, 1995, y DELILLE, G.: *Famiglia e proprietà nel Regno di Napoli*, trad. M. A. Visceglia, Torino, 1988. Además, R. Colapietra hizo un compendio de la aristocracia napolitana en el

matrimonio nel 1683 tra Giuseppe Caracciolo e Teresa Pinto, figlia di un... finanziere portoghese..., i Caracciolo Brienza... inaugurino una fase di ritrovata stabilità”¹²². El linaje de los Ruffo de Calabria mantuvo su potencial económico durante el Quinientos y las primeras décadas del Seiscientos; ligados a la producción de la seda, “furono investiti dalla crisi, in concomitanza con la decadenza della seta sul mercato internazionale, decisamente piú tardi dei Sanseverino di Bisignano, ma anche qualche decennio dopo i Caracciolo di Brienza”¹²³. “La fortuna economica dei Tocco”, afirma M. A. Visceglia, “decolla invece nella fase incipiente o aperta crisi di altre famiglie feudali. Giovanni Battista (m. 1631) e i suoi successori, accumulando denaro con l’attività creditizia e i titoli di stato, incrementano gli investimenti in beni feudali e burgensiaticos e danno un forte impulso al settore granario, impegnandosi anche in prima persona nei traffici cerealicoli”¹²⁴. A principios del Seiscientos, por tanto, los Sanseverino de Bisignano sufrieron un periodo de crisis, los Caracciolo de Brienza pasaron por una etapa de modesto crecimiento y los Tocco comenzaron su despegue económico que duraría hasta avanzado el siglo XVIII¹²⁵. Para M. A. Visceglia en la historia de las familias nobiliarias existe el peligro “della loro collocazione all’interno di un modulo di ricostruzione già prestabilito dai precedenti modelli storiografici, in cui ogni singola famiglia é parte di un universo sociale riconosciuto, un rischio che può essere evitato se la griglia di lettura familiare diventa uno strumento di ridiscussione e riformulazione delle categorie sociali e anche di verifica e chiarificazioni di tipo antropológico, quali clan, linaggio, parentela, termini dei qualli occorre specificare quali correispodenze trovino volta a volta nel linguaggio dei contemporanei e fino a quale periodo di ciascuna storia familiare esprimano una reale persistenza di legami interni alla famiglia”¹²⁶.

Por otro lado, los estudios de G. Vitale y G. Muto sobre la *nobiltá di seggio* napolitana ha descubierto nuevos campos de investigación. Y M. A. Visceglia también concede importancia a la “identidad política” de la nobleza como campo abierto a nuevos estudios, ya frecuentados por los historiadores españoles, como J. Martínez Millán, M.

Quinientos: COLAPIETRA, R.: Baronaggio, Umanesimo e territorio nel Rinascimento meridionale, Napoli, 1999.

¹²² VISCEGLIA, M.A.: “La nobiltá napoletana nella prima età moderna”, art. cit., p. 25.

¹²³ Ibid., p. 25.

¹²⁴ Ibid., p. 26.

¹²⁵ Según la estimación de Del Vasto, recogida por M. A. Visceglia, art. cit., p. 26.

Rivero Rodríguez y C. J. Hernando, y los italianos, como F. Benigno, A. Musi, G. Galasso o M. A. Spagnoletti. Todos ellos profundizan de forma general o particular en la dinámica del poder en los siglos XVI y XVII, en el papel político de la nobleza, en las luchas faccionales cortesanas y en las relaciones centro-periferia en las que se inscriben las estrategias de la nobleza napolitana y española para mantener su hegemonía a través de los siglos de virreinato.

Por tanto, en conclusión, la historiografía reciente sobre la nobleza meridional puede tener varios enfoques: a), como estudio de la propiedad de la tierra y las rentas feudales, con los trabajos de G. Galasso, R. Villari, P. Villani, A. Lepre y A. Massafra, entre otros, que inciden sobre los aspectos económicos y sociales del estamento nobiliario y su evolución en los siglos modernos. Desde este punto de vista han proliferado los trabajos concretos sobre Calabria, Abruzzo, Tierra de Lavoro, Tierra de Otranto... ; b), como aproximación a la historia de los linajes napolitanos y su desarrollo en el tiempo, como los análisis de T. Astarita, V. Del Vasto, G. Galasso y R. Colapietra, y c), como análisis de las implicaciones políticas de los clanes nobiliarios del reino de Nápoles y su vinculación a la nobleza española para crear grupos de poder en las relaciones centro-periferia. Entre estos estudios podemos incluir lo relacionado con el comportamiento y la mentalidad nobiliaria, con el mundo de los significados simbólicos que adoptan como grupo privilegiado y con la definición y clasificación de la alta aristocracia napolitana, ligada a sus feudos y con título sobre ellos (nobleza feudal y titulada), de carácter urbano (la nobleza de *Seggio*), financiera o de toga (nobleza togada). A esta múltiple perspectiva corresponden los trabajos de C. J.

¹²⁶ VISCEGLIA, M. A., art. cit., p. 29.

Hernando¹²⁷, A. Spagnoletti¹²⁸, M. Rivero¹²⁹, F. Benigno¹³⁰, G. Muto¹³¹ y M. A. Visceglia¹³², entre otros.

En nuestro estudio sobre el virreinato de Nápoles adoptamos la orientación metodológica de las relaciones de poder y de la participación de la nobleza italiana en la política virreinal. ¿Cuáles son los grupos nobiliarios cercanos al virrey?, ¿qué papel económico, social y político desempeñaron en los años iniciales del Seiscientos? ¿Los Lemos y Benavente hicieron prevalecer los privilegios feudales o instauraron medios de coerción a la nobleza? ¿Qué relación se estableció entre las elites de poder madrileñas y españolas? ¿Los recursos conmemorativos fueron importantes a la hora de perdurar el equilibrio entre *dominio y consenso*? ¿Cuáles fueron las consecuencias de la embajada de O. Tuttavila a finales del XVI y comienzos del XVII? ¿Se pudo mantener el control real sobre la institución virreinal o primó la iniciativa personal de los virreyes? ¿Cuál fue la participación de Nápoles en la política internacional de la Monarquía de los Austrias?

2. El acceso del VII conde de Lemos al poder.

2.1. Relaciones con la Corte de Madrid y relevo de facciones.

Los últimos estudios, como veíamos, han puesto de relieve la relación entre la Corte de Madrid y Nápoles, entre la nobleza napolitana y la española, en el juego político cortesano de la Edad Moderna. F. Benigno¹³³ y A. Musi¹³⁴ han expuesto concretamente los

¹²⁷ HERNANDO, C. J.: “Nobiltá e potere vicereale a Napoli nella prima metà del ‘500”, en MUSI, A (a cura di): *Nel sistema imperiale L’Italia spagnola*, op. cit., pp. 147-163.

¹²⁸ SPAGNOLETTI, A.: “La nobiltá napoletana del ‘500: tra corte e corti”, en MOZZARELLI, C (a cura di): *Famiglia del Preincipe e famiglia aristocratica*, Roma, 1988, pp. 375-385, también, Idem., “Il patriziato barese nel secoli XVI e XVII. La costruzione di una difficile egemonia”, en VISCEGLIA, M. A (a cura di): *Signori, patrizi, cavalieri nell’età moderna*, Roma-Napoli, 1992, pp. 108-122.

¹²⁹ RIVERO RODRÍGUEZ, M.: “Poder y clientelas en la fundación del Consejo de Italia (1556-1560)”, *Cheiron*, 17-18, Mantova, 1993, pp. 29-55.

¹³⁰ BENIGNO, F.: “Aristocrazia e Stato in Sicilia nell’epoca di Filippo III”, en VISCEGLIA, M. A (a cura di): *Signori, patrizi, cavalieri nell’età moderna*, op. cit., pp. 76-94.

¹³¹ MUTO, G.: “*I segni d’honore*. Rappresentazioni delle dinamiche nobiliari a Napoli in età moderna”, en VISCEGLIA, M. A (a cura di): *Signori, patrizi, cavalieri nell’età moderna*, op. cit., pp. 171-191.

¹³² VISCEGLIA, M. A (a cura di): *Signori, patrizi, cavalieri nell’età moderna*, op. cit.

¹³³ BENIGNO, F.: *La sombra del rey*, Madrid, 1994.

¹³⁴ MUSI, A.: “Il Vicereame spagnolo”, en GALASSO, G (dir): *Storia del Mezzogiorno*, vol. IV, t. 1, Roma-Napoli, 1986, pp. 205-284. Para A. Musi, las causas de la sustitución del VII conde de Lemos por el duque de Osuna en el virreinato de Nápoles, en 1616, fueron, por un lado, al cambio político en Madrid, con el éxito de la facción emergente liderada por el duque de Uceda, a la que pertenecía Osuna, y, por otro, a la crisis de consenso entre los grupos dominantes napolitanos para llevar a cabo un proyecto político que requería de instrumentos coercitivos que minaban las bases y el equilibrio constitucional del reino. Dice A. Musi que “lo

motivos que subyacen en la promoción y sustitución de virreyes como Lemos y Osuna, en los primeros años del Seiscientos. También en las instituciones del gobierno, como en el Consejo de Italia, las redes clientelares y las facciones cortesanas pugnan, desde mediados del XVI, como ha explicado M. Rivero, por controlar los resortes de poder de los “dominios españoles” en Italia. Desde Francisco de los Cobos hasta el príncipe de Éboli se puede establecer un grupo de poder compuesto por burócratas y nobleza que conformaban facciones según la coyuntura y el interés personal y del grupo¹³⁵. En este tipo de investigaciones prima la interpretación de un mundo cortesano ligado a la facultad real de las mercedes y prebendas, que necesitaba y dependía del favor real para mantenerse en el poder; una realidad que se hizo patente en los inicios del reinado de Felipe III, merced al

scontro Ossuna-Lemos diventano uno degli elementi centrali della lotta per il potere che si svolge tra Madrid e i reinos”, p. 286.

¹³⁵ M. Rivero, en su estudio sobre la creación del Consejo de Italia, ha puesto de relieve la importancia de las luchas faccionales, además de la reestructuración institucional y administrativa, en el proceso de fundación del Consejo. Este no estuvo nunca unido al Consejo de Aragón. Fue Francisco de los Cobos, el secretario de Carlos V, quien asumió la dirección de los asuntos de Italia a partir de 1530 y los asimiló a la Secretaría de Estado. Así, afirma Rivero, “la asunción del despacho de los asuntos italianos por Francisco de los Cobos, determinó una política nueva hacia Italia, dominada por el secretario”, en RIVERO RODRÍGUEZ, M.: “La fundación del Consejo de Italia: Corte, grupos de poder y periferia (1536-1559)”, en MARTÍNEZ MILLÁN, J (ed.): Instituciones y elites de poder en la Monarquía hispana durante el siglo XVI, Madrid, 1992, p. 209.

En torno al secretario se formó un círculo hispano-italiano que controló los asuntos italianos. De este círculo formaban parte: Antonio de Leyva, príncipe de Ascoli; el cardenal Carraciolo y Alfonso de Avalos, marqués del Vasto, gobernadores de Milán; Pedro de Toledo, marqués de Villafranca, virrey de Nápoles, y Ferrante Gonzaga, príncipe de Molfetta y conde de Guastalla, virrey de Sicilia. Todos ellos unidos por lazos de parentesco. Pedro de Toledo casó a su hija Eleonora con Cosme de Médicis y a su hijo García con la hija de Ferrante de Avalos y Vittoria Colonna, marqueses de Pescara, por lo que también quedaban emparentados con Alfonso de Avalos, marqués del Vasto. Vespasiano Gonzaga se casó con Giulia Gonzaga, de ahí los lazos entre Ferrante Gonzaga y el marqués del Vasto y los Toledo. El príncipe de Molfetta casó a su hijo con la hija del príncipe de Melfi, Andrea Doria. La alianza política y matrimonial creaba, entonces, “un grupo de poder definido sobre el conjunto de la Península Itálica”, según M. RIVERO RODRÍGUEZ, en art. cit., p. 211. Un grupo que extendía su poder con el nombramiento de regentes en la Corte que velaban por los intereses de quien les había proporcionado el beneficio del cargo. La influencia de Francisco de los Cobos la recogió Gonzalo Pérez, también vinculado a la facción albista, quien “hubo de enfrentarse al ascenso de la facción del príncipe de Eboli”, en Idem., art. cit. p. 214. La creación de una Secretaría de Italia, en 1556, desligada de la de Estado, atendía a las necesidades de la nueva facción emergente. Dice M. Rivero que “los allegados de Ruy Gómez de Silva se hicieron progresivamente con el control de Italia superponiendo una estructura administrativa nueva sobre la ya existente”, en art. cit., p. 215. El 16 de julio de 1558 se creaba el Consejo de Italia y era designado presidente el suegro del príncipe de Eboli, Diego Hurtado de Mendoza, duque de Francavilla y príncipe de Mérito. De un círculo hispano-italiano se pasó a una elite castellana que controlaba el gobierno de Italia en torno al de Eboli. En los cargos, Pedro de Toledo fue sustituido por Bernardino de Mendoza; en Sicilia, Juan de Vega lo fue por el duque de Medinaceli, también ebolista, y en Milán, sería nombrado gobernador el duque de Sessa. La creación del Consejo de Italia, concluye Rivero, no sólo atendió a la necesidad de una reforma estructural, sino a un cambio de relevo de facciones, lo que demuestra la interrelación entre las elites locales y los grupos faccionales del “centro” de la Monarquía. Algunos de estos prohombres han merecido monografías. Véanse, por ejemplo, las siguientes: los estudios de C. J. Hernando sobre el duque de Sessa y CABAÑAS, J. M.: Don Bernardino de Mendoza, un escritor-soldado al servicio de la Monarquía Católica (1540-1604), Guadalajara, 2.001.

nuevo sistema político del valimiento y al triunfo de la aristocracia en el poder. Sin reiterar apreciaciones anteriores, lo cierto es que los Lemos lograron encumbrarse a través de las estrategias matrimoniales del linaje en la segunda mitad del Quinientos.

El grupo de poder que se creó en torno al valido Lerma es un tema parcialmente resuelto por la historiografía. Se ha avanzado mucho en el conocimiento de la Corte en tiempos de Carlos V y Felipe II, pero aún son necesarias las investigaciones que esclarezcan el entramado de relaciones entre la nobleza y la burocracia hasta la década de los años 20 del XVII, es decir, durante el reinado de Felipe III. Es un hecho consabido que el éxito de Lerma, ya esbozado a fines del XVI, provocó el triunfo del linaje Sandoval y de su parentela, así como de personas de su confianza; baste citar, como ejemplos, al secretario Franqueza y a Rodrigo Calderón. Uno de los estudios pioneros en presentar las relaciones internas de las elites de poder en esta época fue, entre otros, el clásico de C. Pérez Bustamante¹³⁶, pero no deja de ser un estudio que necesita de nuevas aportaciones, como la de B. García García¹³⁷, A. Feros¹³⁸ y F. Benigno¹³⁹, entre otros. Las primeras pautas para

¹³⁶ PÉREZ BUSTAMANTE, C.: Felipe III, semblanza de un monarca y perfiles de una privanza, Madrid, 1950, y PÉREZ BUSTAMANTE, C.: La España de Felipe III, en Historia de España dirigida por R. Menéndez Pidal, vol., XXIV, Madrid, 1983. También es un clásico de mediados del siglo XX, el de CASTRO, C.: Felipe III, Madrid, 1944. Y podríamos referirnos a los estudios del siglo XIX, en los que se observa un análisis poco favorable de este reinado, vid., CÁNOVAS, A.: La decadencia de España, Madrid, reed, 1910. Ha sido a partir del siglo XX cuando la historiografía ha ido superando y matizando la visión de “decadencia” de los años iniciales del XVII. Además, la historiografía de la Corte comienza a incidir en una nueva perspectiva sobre la lucha de poder y el sistema del valimiento, con los estudios de F. Benigno, B. García García o A. Feros. También los artículos y la tesis doctoral en curso de S. Martínez podrán abrir nuevos caminos a la investigación en este sentido. Clásico es el estudio de LYNCH, J.: España bajo los Austrias, t. II, Barcelona, 1972.

¹³⁷ GARCÍA GARCÍA, B.: “Los Marqueses de Denia en la Corte de Felipe II. Linaje, servicio y virtudes”, en Actas del Congreso sobre Felipe II, Universidad Autónoma de Madrid, 1998, -cito por el ejemplar xerocopiado-; Idem., “Honra, desengaño y condena de una privanza. La retirada de la Corte del cardenal duque de Lerma”, en FERNÁNDEZ ALBADALEJO, P (coord): Monarquía, imperio y pueblos en la España Moderna, Alicante, 1997, pp. 679-695 -cito por el ejemplar xerocopiado-, Idem., “Política e imagen de un valido. El duque de Lerma (1598-1625)”, en I Jornadas de la Historia de la villa de Lerma y valle del Arlanza. Homenaje a Luis Cervera Vera, Burgos, 1998, pp. 63-103 -cito por ejemplar xerocopiado; e Idem., “El período de la Paz Hispánica en el reinado de Felipe III. La retórica de la paz en la imagen del valido”, en ALCALÁ-ZAMORA, J., BELENGUER, E., y ENCISO, L. M (dirs): Calderón de la Barca y la España del Barroco, vol. II., España Nuevo Milenio, Madrid, 2.001, pp. 57-97. Sobre la política exterior, J. Alcalá-Zamora ha hecho algunas apreciaciones: ALCALÁ-ZAMORA, J.: “Iniciativa, desaciertos y posibilidades en la política exterior española bajo Felipe III”, Estudios del Departamento de Historia Moderna, Zaragoza, 1976, pp. 191-224. También, ELLIOTT, J. H.: “Política exterior y crisis interna: España, 1598-1659”, en España y su mundo, 1500-1700, Madrid, 1990, pp. 146-171, y LÓPEZ CORDÓN, M. V.: “La imagen de Europa y el pensamiento político internacional”, en El Siglo del Quijote (1580-1680). Religión. Filosofía. Ciencia, en JOVER ZAMORA, J. M (dir): Historia de España, t. XXVI, Madrid, 1986, pp. 383-433. Sobre el teatro, entre otros, también ha escrito B. García: GARCÍA GARCÍA, B.: “Coloquios, máscaras y toros en las fiestas señoriales de un valido. El significado político y patrimonial de las representaciones del duque de

conocer el intrincado mundo de la Corte madrileña de la época del tercero de los Felipes se encuentran, también, en crónicas como la de Luis Cabrera de Córdoba¹⁴⁰, la de Matías de Novoa¹⁴¹ o González Dávila¹⁴².

La historiografía actual ha avanzado en el modo de enfocar las investigaciones y tiende, en estos momentos, a poner en relación los grupos emergentes en Madrid con la dinámica de poder y los nombramientos en el resto de los “dominios” de la Monarquía Hispánica. De este modo, la lucha de poder entre las elites locales de los diversos territorios de la Corona y el éxito o el fracaso de las carreras políticas de los cortesanos aparecen indefectiblemente ligados al favor real y al predominio de los grupos faccionales en Madrid. Además, la situación interna de las elites napolitanas, en concreto, y su relación con el virrey, su enfrentamiento o connivencia, nos dan las claves de la evolución del sistema virreinal y, en definitiva, de la conflictividad social, política y económica del reino y su posición en la política internacional.

Para F. Benigno, la historia de las luchas faccionales, superada la historiografía marxista¹⁴³ y el debate sobre el “Estado moderno”¹⁴⁴, puede analizarse hoy en día desde

Lerma”, en RUIZ SOLÁ (coord.): Teatro y poder, Jornadas de Teatro, Universidad de Burgos, Burgos, 1998, pp. 143-172.

¹³⁸ FEROS, A.: “Imágenes de maldad, imágenes de reyes: visiones del favorito real y el primer ministro en la literatura política de la Europa Moderna, c. 1580-c. 1650”, en ELLIOT, J. H., y BROCKLISS, L (dirs): El mundo de los validos, Madrid, 1999, pp. 293-319. El libro recoge valiosas aportaciones de J. Brown, I. A.A. Thompson, J. M. Boyden, L. Levy Peck o J. Elliott. También, FEROS, A.: Kingship and the favoritism in the Spain of Phillip III, 1598-1621, 2.000, e Idem., “Lerma y Olivares: la práctica del valimiento en la primera mitad del Seiscientos, en ELLIOTT, J., y GARCÍA SANZ, A (coord): La España del conde duque de Olivares, Encuentro Internacional sobre la España del conde duque de Olivares, Toro, 1987, Valladolid, 1990, pp. 195-225.

¹³⁹ BENIGNO, F.: La sombra del Rey. Validos y lucha política en la España del siglo XVII, op. cit., entre otros estudios.

¹⁴⁰ CABRERA DE CÓRDOBA, L.: Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614, ed. R. García Cárcel, Junta de Castilla y León, 1997.

¹⁴¹ DE NOVOA, M.: Historia De Felipe III, t. I, II, Madrid, 1875.

¹⁴² GONZÁLEZ DÁVILA, G.: Historia de la vida y hechos del ínclito monarca... don Felipe III, en SALAZAR DE MENDOZA, P.: Monarquía de España, vol. III, Madrid, 1770-1771.

¹⁴³ Dice F. Benigno, “la irriducibilitá della dialettica sociale alla lotta di classe per il controllo dei mezzi di produzione ha aperto la strada all’analisi di una pluralitá di conflitti ed ha posto in questione la stessa utilitá del concetto di classe in riferimento alla societá d’antico regime”, en BENIGNO, F.: “Conflitto político e conflitto sociale nell’Italia spagnola”, en MUSI, A (a cura di): Nel sistema imperiale l’Italia spagnola, Napoli, 1994, p. 116.

¹⁴⁴ También afirma F. Benigno, “allo stesso tempo, l’abbandono della cosiddetta prospettiva unilineare nell’evoluzione dello Stato moderno, e cioè l’evidenziazione della pluralitá delle vie, della tortuositá del cammino che ha condotto ad un’organizzazione statale di stampo, per cosí dire, burocratico-webwriano, ha reso obsoleta quell’interpretazione tradizionale che vuole il conflitto come una consecuencia pressoché ineluttabile della spinta statale verso la centralizzazione e l’uniformitá”, en BENIGNO, F.: “Conflitto

múltiples perspectivas, pero, sobre todo, “ hanno rappresentato nella prima età moderna una delle dimensioni fondamentale dell’agire político, venutassi strutturando e modificando in parallelo alla crescita dell’apparato statale”¹⁴⁵. No se pueden interpretar sólo como una lucha de poder entre las elites, ni sólo como un fenómeno que deriva de las estrategias matrimoniales de los clanes nobiliarios para reforzar su poder, sino que es una realidad política que nace y se desarrolla en los tiempos modernos y que impregna y emerge de una cosmovisión específica de una época. Así, la época de la presencia española en Nápoles se puede analizar, también, desde la óptica de la interrelación de las elites y de los intereses comunes, y no sólo afecta a una minoría, sino a la totalidad del cuerpo social. Como afirma F. Benigno, resulta más revelador el análisis de “i modi attraverso cui i circuiti della politica si disponevano tra Madrid e Napoli, Palermo, Milano, Roma, adattandosi alle specificità istituzionali dei singoli regni ed agli equilibri político-sociale che vi sprimevano”¹⁴⁶. “In altre parole”, concluye Benigno, “evidenciando come questi circuiti fungessero non solo da catene di comando, per la riscossione delle imposte o l’applicazione di determinate strategie, ma anche da collettori del consenso, attraverso la distribuzione degli onori e delle mercedi, degli appalti e delle concessioni; e cioè interpreti del bisogno di protezione e della rappresentanza degli interessi”¹⁴⁷. Los estudios de M. Rivero y de C. Hernando han corroborado tal tendencia en el siglo XVI, y, en el siglo XVII, “questa dialettica centro-periferia subisce una nuova e radicale accelerazione a partire della stabilizzazione, con Lerma, del modello del valimiento, e delle inedite esigenze di consenso e propaganda che un tale sistema di governo comportava. Per tutto il XVII secolo la rappresentanza degli interessi provinciales e la competizione per lo sfruttamento delle risorse periferiche furono intimamente connesse al conflitto di fazzioni a Corte per l’egemonia sull’apparato statale”¹⁴⁸.

El nombramiento del VI conde de Lemos, Fernando Ruiz de Castro, como virrey de Nápoles, en 1599, ponía de manifiesto la influencia del todavía marqués de Denia, después de las dobles bodas realizadas en Valencia. Recordemos que el vínculo entre los

político e conflitto sociale nell’Italia spagnola”, en MUSI, A (a cura di): Nel sistema imperiale l’Italia spagnola, op. cit., p. 116.

¹⁴⁵ BENIGNO, F.: “Conflitto político e conflitto sociale nell’Italia spagnola”, en MUSI, A (a cura di): Nel sistema imperiale l’Italia spagnola, op. cit., p. 124.

¹⁴⁶ BENIGNO, F.: “Conflitto político e conflitto sociale nell’Italia spagnola”, art. cit., p. 121.

¹⁴⁷ BENIGNO, F.: “Conflitto político e conflitto sociale nell’Italia spagnola”, art. cit., p. 121.

Lemos y los Sandoval era doble, ya que la VI condesa de Lemos era hermana de Lerma, y la mujer del VII conde era hija del valido. ¿Cómo se consolidó el poder de los Sandoval y los Lemos en la Corte de Madrid? ¿Cuáles fueron las iniciativas y los problemas del virreinato de Nápoles a finales del XVI y comienzos del XVII? ¿Cómo afecta al gobierno de Nápoles “las mudanzas de la Corte”? ¿Cuál es la memoria que dejó en Nápoles el reinado de Felipe II? ¿Cómo se inicia el de Felipe III?¹⁴⁹

Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos a partir de 1601, estaba casado con Catalina de la Cerda, hija del duque de Lerma. El matrimonio se había celebrado en 1598, y supuso la consolidación de la alianza entre los Lemos y los Sandoval, ya establecida anteriormente a través del matrimonio de los VI condes. Historiadores como B. García García han trazado la trayectoria política del marqués de Denia y duque de Lerma¹⁵⁰, y otros, como A. Feros¹⁵¹, se han aproximado al mundo de la tratadística política y de la simbología y la imagen del poder para comprender la “fabricación de un valido”, podríamos decir, si utilizamos parcialmente el título de P. Burke.

M. Hermida Balado es quien, ya en los años 40, comenzó a interesarse por la biografía del VII conde y de la VII condesa de Lemos. En su biografía sobre Catalina de la Cerda¹⁵² remite a un estudio anterior de una monja de las Descalzas de Monforte que

¹⁴⁸ BENIGNO, F.: “Conflitto político...”, art. cit., p. 123.

¹⁴⁹ Vid., HERNANDO, C. J.: “Virrey, Corte y Monarquía. Itinerarios del poder en Nápoles bajo Felipe II”, en RIBOT GARCÍA, L., BELENGUER, E., y ENCISO, L. M.: Las Sociedades Ibéricas y el mar a finales del siglo XVI. El área del Mediterráneo, t. III, Lisboa, 1998, pp. 343-391.

¹⁵⁰ GARCÍA GARCÍA, B.: “Los Marqueses de Denia en la Corte de Felipe II. Linaje, servicio y virtudes”, Actas del Congreso sobre Felipe II de la Universidad Autónoma de Madrid, 1998; Idem., “Honra, desengaño y condena de una privanza. La retirada de la Corte del cardenal duque de Lerma” (xerocopiado); Idem., “Política e imagen de un valido. El duque de Lerma (1598-1625)”, en I Jornadas de Historia de la villa de Lerma y valle del Arlanza, Homenaje al Luis Cervera Vera, 1996.

¹⁵¹ FEROS, A.: Kingship and the favoritism in the Spain of Phillip III, 1598-1621, op. cit., e Idem., “Lerma y Olivares: la práctica del valimiento en la primera mitad del Seiscientos”, en V.V.A.A.: La España del conde duque de Olivares, op. cit., pp. 195-225.

¹⁵² HERMIDA BALADO, M.: La condesa de Lemos y la Corte de Felipe III, Madrid, 1950; Idem., Vida del conde de Lemos (interpretación de un mecenazgo), Madrid, 1948. A. Pardo Manuel de Villena, marqués de Rafal, se ocupó a comienzos de siglo de la biografía del VII conde, sobre todo en su faceta de mecenas de las artes y las letras. Su libro se publicó en 1911, vid., PARDO MANUEL DE VILLENA, A.: Un mecenas español del siglo XVII. El conde de Lemos, Madrid, 1912. En un reciente recorrido histórico y documental, E. Pardo de Guevara, gran conocedor de la historia medieval y de la temprana Edad Moderna de los Lemos, publicó en 1997 la última aportación valiosa a la historia y trayectoria política del linaje, con el título: Don Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos (1576-1622). Estudio histórico y documental, 2 vol, Xunta de Galicia, 1997. Otros han sido los estudios parciales de las diversas actividades políticas y culturales que desempeñó a lo largo de su vida el VII conde de Lemos. Destacan los estudios de mecenazgo de Simón y Díaz, Mele, Murga, Quondam, O. H. Green, B. Croce, y las aportaciones a la historia de las finanzas del reino de Nápoles de G. Galasso, R. Colapietra, G. Coniglio y Rovito. Las fuentes impresas napolitanas recogen

adolesce de ese ritmo pausado y devoto de la literatura clerical, orientado a ensalzar las virtudes morales y cristianas de la biografiada. Este segundo intento de elaborar un estudio histórico sobre la VII condesa de Lemos supone un nuevo enfoque, pero todavía permanece una intencionalidad, aunque más moderada, de ensalzar la vida de santidad de Catalina, sin abordar, en profundidad, el entramado político y circunstancial de la Corte de Felipe III y la influencia que llegaron a tener los Lemos en la primera mitad del XVII. Un esfuerzo similar hizo Manuel Pardo de Villena¹⁵³ en 1911 con el VII conde de Lemos, cuya biografía fue la pionera, aunque tomando como punto de referencia otros estudios sobre el mecenazgo de Pedro Fernández de Castro. Fue Hermida Balado¹⁵⁴ quien continuó ampliando la biografía del VII conde, y, en los últimos años, ha sido E. Pardo de Guevara¹⁵⁵ quien ha realizado la síntesis más completa de la vida y hechos del VII conde, con la aportación de nuevas fuentes documentales. Este interés de los historiadores por el linaje monfortino revela la importancia de la trayectoria de los grupos nobiliarios por encumbrarse y participar en el juego político cortesano en los inicios del siglo XVII. Una nobleza que conjuga el mecenazgo y el interés por la cultura con la práctica política, dentro del círculo del valido Lerma.

Catalina nació en Cigales el 17 de septiembre de 1580, cuatro años antes que Pedro Fernández de Castro. Los Sandoval también tenían escrita en la historia pasada del linaje una vida de la fama que les confería el rango y la dignidad de la nobleza. Según G. Dávila, el linaje se remonta a los tiempos de la Reconquista, aunque las luchas internas de Castilla dibujaron, como para otros nobles, una trayectoria discontinua en su éxito o su fracaso social, político y económico. “Fue Don Diego Gómez de Sandoval, conde de Castro y Adelantado Mayor de Castilla en el reinado de Juan II”¹⁵⁶, dice Dávila, quien luchó a favor

numerosas referencias de la política de Lemos en Italia: J. Raneo, y los historiadores D. Parrino, G. C. Capaccio, E. Bacco, G. Mormile y un largo etcétera, que tendremos ocasión de comentar.

¹⁵³ PARDO MANUEL DE VILLENNA, A.: Un mecenas español del siglo XVII. El conde de Lemos, Madrid, 1912.

¹⁵⁴ HERMIDA BALADO, M.: Vida del VII conde de Lemos. Interpretación de un mecenazgo, Madrid, 1948.

¹⁵⁵ PARDO DE GUEVARA, E.: Don Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos (1576-1622). Estudio histórico y documental, 2 vol, Xunta de Galicia, 1997.

¹⁵⁶ Vid., HERMIDA BALADO, M.: La condesa de Lemos y la Corte de Felipe III, Madrid, 1950, p. 29. Sobre ello afirma B. García García, “en 1426 el jefe de la casa, Diego Gómez de Sandoval (m. 1454), era investido conde de Castro (Castrogeriz), y antes de su caída en desgracia gozó ampliamente de la privanza del soberano y de los infantes de Aragón, de quien había sido su ayo. Detentaba los títulos y oficios de Adelantado Mayor de Castilla, que se le había concedido tras la toma de Antequera (1410), y el de Canciller Mayor del Sello de Puridad, tenía a su cargo la guarda del rey y fue padrino de bautismo del príncipe Enrique

de los infantes de Aragón y, por ello, la Casa cayó en desgracia y se le confiscaron sus dominios. Sin embargo, pudo recuperar el señorío de Lerma y fue recompensado por los aragoneses con el de Denia, en Valencia¹⁵⁷. Fue su nieto y homónimo quien obtuvo el marquesado de Denia por su alianza con los Reyes Católicos y su participación en la reconquista de Granada. El II marqués de Denia, Bernardo de Rojas y Sandoval, se encargó, como mayordomo mayor, de la custodia de Juana *la Loca* en su reclusión en Tordesillas; un servicio empañado por la acción de los Comuneros, aunque, como afirma B. García, “su decidida intervención en Villalar fue premiada por el emperador con... la *grandeza*... y la creación del título de conde de Lerma”¹⁵⁸. Otro miembro del linaje, su nieto Francisco, estuvo a cargo del príncipe don Carlos, recibió y acompañó a la reina Ana de Austria desde Santander y fue a Portugal como embajador extraordinario para dar el pésame al rey Sebastián de Portugal por la muerte de su madre. Por sus servicios, dice B. García, “Felipe II (le) recompensó... concediéndole la alcaldía perpetua del palacio de Tordesillas, el oficio de gentilhomme de cámara del rey, que le brindaba el acceso directo al favor real, y una encomienda de la orden de Calatrava”¹⁵⁹. Este se casó con Isabel de Borja, hija del IV duque de Gandía, Francisco de Borja, y de ese matrimonio nacieron cuatro hijos: Francisco Gómez de Sandoval y Rojas (sería duque de Lerma), Juan de Sandoval, Catalina de Zúñiga y Sandoval (sería VI condesa de Lemos) y Leonor, esta última condesa de Altamira. Por tanto, la VII condesa era, también, bisnieta de San Francisco de Borja. Según B. García, “esta unión” ligó al linaje “a la fortuna del partido *ebolista* que lideraba Ruy Gómez de Silva y contaba con el apoyo de la princesa Juana”¹⁶⁰. Cabe señalar que el IV conde de

(futuro Enrique IV) y mayordomo mayor del rey Juan de Navarra. Por sus servicios en el campo de batalla y en la Corte, recibió, entre otras muchas mercedes, las villas de Osorno, Portillo, Valdenebro, Maderuelo, Lerma y Cea. Su intervención en las guerras civiles castellanas contra el favorito Álvaro de Luna y sus aliados le costaron la enemistad con Juan II. Al no comparecer ante un proceso de desobediencia fue condenado en rebeldía al rey, confiscadas sus tierras y privado de sus oficios en Castilla”, en GARCÍA GARCÍA, B.: “Los Marqueses de Denia en la Corte de Felipe II. Linaje, servicio y virtud”, art. cit., (art. xerocopiado), p. 3. Un resumen de la trayectoria de los Sandoval en: GARCÍA GARCÍA, B.: Los validos, Madrid, 1997.

¹⁵⁷ Según B. García, también obtuvo las villas de Borja, Magallón y Balaguer. Y, a partir de ese momento, intentaron ir recuperando sus dominios y tierras confiscadas y establecer alianzas con la nobleza castellana para recuperar su puesto preeminente. En GARCÍA GARCÍA, B.: “Los Marqueses de Denia en la Corte de Felipe II. Linaje, servicio y virtud”, art. cit., (art. xerocopiado), p. 4.

¹⁵⁸ GARCÍA GARCÍA, B.: “Los Marqueses de Denia...”, art. cit., p. 5.

¹⁵⁹ GARCÍA GARCÍA, B.: “Los Marqueses de Denia...”, art. cit., p. 6.

¹⁶⁰ *Ibid.*, p. 7. Hemos apuntado previamente en el primer capítulo algunos datos sobre la trayectoria política de los Lemos en la época de Carlos V y Felipe II. También remito a las citas bibliográficas sobre la Corte de Felipe II y las luchas faccionales entre *albistas* y *ebolistas* recogidas, especialmente, en el libro coordinado por J. Martínez Millán.

Lemos, Fernando de Castro, se convertiría en mayordomo mayor de la princesa Juana, después de haber desempeñado su embajada en Roma en la difícil coyuntura del tránsito del reinado de Carlos V y Felipe II, lo que vincularía también a los Lemos al grupo o facción *ebolista*. Posteriormente, su heredero, Pedro de Castro y V conde, se casaría con la hermana del III conde de Chinchón, pero también casaría a su primogénito, el VI conde, con Catalina de Zúñiga, hermana del futuro duque de Lerma. En la trayectoria del linaje de los Lemos y Sandoval hay un claro paralelismo en el ascenso y consolidación de alianzas a lo largo del reinado de Felipe II.

El padre de la VII condesa de Lemos, Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, futuro duque de Lerma, nació en Tordesillas en 1552. Cuando tenía 13 años fue menino de Isabel de Valois y del príncipe Carlos¹⁶¹. A los 22 años acompañó a Felipe II en la jornada de Portugal y, desde ese momento, comenta H. Balado, “se le reveló al monarca con unas especiales dotes de inteligencia y discreción. También siguió al rey en la jornada de Aragón, y a los méritos que Felipe II le apreciara, tuvo en justicia aumentarles de una lealtad bien demostrada con los desvelos y cuidados prodigados al soberano durante la enfermedad que este contrajo”¹⁶². Al margen de un discurso retórico, lo cierto es que el futuro duque de Lerma comenzó su carrera política en el reinado de Felipe II. Su linaje había participado en los enfrentamientos entre la Corona y la nobleza en la época medieval y había servido a los monarcas en el periodo de la incipiente Edad Moderna. Durante el reinado de Felipe II, Francisco Gómez de Sandoval prestó sus servicios al monarca en la empresa de Portugal, se vinculó a la facción *ebolista*¹⁶³ y sería recompensado con honores y mercedes, como la encomienda de Mérida de la Orden de Santiago y el nombramiento de gentilhombre de la Cámara del rey. En el viaje que hizo Felipe II a la Corona de Aragón, en 1585-86, según B.

¹⁶¹ También B. García apunta que fue caballerizo de su tío Cristóbal y “acompañó a su padre en la embajada que debía recibir a la futura reina Ana de Austria en Santander. Esta fue la primera vez que ciñó la espada oficialmente” e incluso quiso entrar en la Compañía de Jesús. En GARCÍA GARCÍA, B.: “Los Marqueses de Denia...”, art. cit., p. 9. También el VI conde de Lemos, según refiere M. Hermida Balado, se planteó la posibilidad de dedicarse a la vida eclesiástica.

¹⁶² HERMIDA BALADO, M.: La condesa de Lemos y la Corte de Felipe III, op. cit., p. 31. Más exhaustivo es el trabajo de B. García García ya citado sobre la ascensión del marqués de Denia en la Corte de Felipe II. Una lenta ascensión a la privanza que corre paralela a los esfuerzos del VI conde de Lemos en el mismo periodo y que hemos tenido ocasión de analizar en las primeras páginas del presente estudio.

¹⁶³ Según F. Benigno, los Denia eran Grandes, pero no eran de los linajes más influyentes en el XVI. Se alinearon con Ruy Gómez de Silva en los años 60 y 70. Después de la detención de A. Pérez y la creciente influencia de Idiáquez y Moura y el regreso de Granvela a la Corte perdieron posición política. Desde 1585, el

García, “Denia tuvo ocasión de volver a destacarse en el servicio personal al soberano... podía gozar de los privilegios propios de la Grandeza en todos los actos cortesanos preparados para celebrar la boda de la infanta Catalina con el duque de Saboya, las visitas del rey a los reinos orientales de la Península y la jura del príncipe heredero”¹⁶⁴. Por aquellas fechas, también los Lemos participarían en las campañas militares y en las embajadas, pero sin obtener recompensas significativas.

A pesar de sus servicios a Felipe II, el poder de Lerma se creó en torno al príncipe, el futuro Felipe III, como es bien sabido. Según B. García, “daba muestras claras de sus habilidades personales para destacarse en la vida cortesana y, particularmente, en festejos lucidos como los saraos y danzas. Esta afición, que practicaba con excelentes cualidades, facilitó también su acceso a la privanza del príncipe Felipe, que desde pequeño sentía especial predilección por el baile y por aquellos que lo dominaban”¹⁶⁵.

Desde los estudios de J. Juderías es común opinión de los historiadores que “desde que se le puso casa al heredero de la Corona fue Denia de los que más la frecuentaron y sabía como nadie seguirle el genio al Príncipe”¹⁶⁶. También son conocidos los hechos posteriores: la hostilidad del grupo asentado en el poder, con Loaysa, Velada, Cristóbal de Moura y Pedro de Guzmán, entre los principales opositores, según M. Hermida Balado, celosos de la excesiva confianza que el marqués de Denia iba adquiriendo con el príncipe. Su retirada al virreinato de Valencia se ha explicado como un intento de Felipe II y de los grupos de poder para obstaculizar la privanza de Lerma. Sin embargo, era un cargo de importancia política y económica para el titular, y sólo suponía un alejamiento parcial de la Corte. “Parece, por tanto”, dice B. García, “que existían otras razones más objetivas en la elección del marqués de Denia para el virreinato, y no se explican sólo en el contexto de la rivalidad de pretendientes por el favor del príncipe heredero”¹⁶⁷. También influyó en su

marqués de Denia fue nombrado gentilhombre de la Cámara, lo que “permitió... quedarse en Palacio y participar de cerca en el juego político cortesano”, en BENIGNO, F.: *La sombra del rey*, Madrid, 1994, p. 41.

¹⁶⁴ GARCÍA GARCÍA, B.: “Los Marqueses de Denia...”, art. cit., p. 17.

¹⁶⁵ *Ibid.*, p. 18. B. García refiere la *fiesta de damas* del 13 de febrero de 1586 en la que Lerma destacó como lucido cortesano y abrió el baile. De hecho, su afición a los festejos, saraos y bailes fue una de las cualidades que Lerma potenció para granjearse el afecto del joven príncipe. Por otro lado, sus servicios a Felipe II en la jornada de Portugal y en el viaje a la Corona de Aragón y la asistencia al rey en su enfermedad durante las Cortes de Monzón hacían prever su éxito político posterior.

¹⁶⁶ Citado por HERMIDA BALADO, M., *op. cit.*, p. 31. Vid., GARCÍA GARCÍA, B.: “Los Marqueses de Denia en la Corte de Felipe II. Linaje, servicio y virtud”, art. cit.

¹⁶⁷ GARCÍA GARCÍA, B.: “Los Marqueses de Denia en la Corte de Felipe II...”, art. cit., (xerocopiado), p. 26.

nombramiento, según B. García, la posición del linaje de los Sandoval en la costa levantina para la organización de la defensa de las costas, su relación con la alta nobleza y su influencia en la vida política, las instituciones y la Iglesia del reino para resolver cuestiones internas, y “podía ser”, afirma B. García, “un intermediario entre la Corona y el reino de Valencia para avanzar en la solución progresiva del problema morisco”¹⁶⁸. Durante sus casi dos años como virrey de Valencia, Lerma mantuvo correspondencia con el joven príncipe¹⁶⁹. Su insistencia y voluntad le granjearon las primeras victorias, como su regreso a Madrid y su nombramiento como caballero mayor¹⁷⁰. “Este cargo”, afirma B. García, “mostraba públicamente la posición privilegiada de la privanza que desde entonces le correspondería”¹⁷¹.

Según los estudios de C. Pérez Bustamante, no todos los gentileshombres y ayudas de Cámara del príncipe Felipe eran contrarios a una nueva privanza. De hecho, pudo contar con el apoyo de Alonso de Muriel, ayuda de Cámara del futuro Felipe III. Si aceptamos las opiniones tradicionales en torno a los grupos y camarillas de la Corte a finales del reinado de Felipe II, los hombres más influyentes en aquel momento tenían una posición privilegiada en el gobierno, algunos eran miembros de la *Junta de Noche*, y, también, ocupaban cargos en la Casa del príncipe. Juan de Zúñiga, príncipe de Petriapersia, del Consejo de Estado y Comendador Mayor de Castilla, fue nombrado por Felipe II como ayo y maestro del heredero, un cargo que desempeñaría hasta su muerte, en 1586. El marqués de Velada ocuparía, posteriormente y tras la muerte de su antecesor, tal dignidad. En este caso, el cambio de reinado y la privanza de Lerma, no lograron desbancar a este viejo veterano de la política cortesana, y supo adaptarse a los nuevos tiempos, al igual que Juan de Idiáquez, hombre clave en la acción de gobierno de Felipe II durante el último periodo de su reinado. Uno de los hombres más importantes en el entorno del rey en esta última década del XVI fue Cristóbal de Moura. Destacado político, consejero y *sumiller de corps*, perdió el favor

¹⁶⁸ GARCÍA GARCÍA, B., art. cit., (xerocopiado), p. 25.

¹⁶⁹ Dice B. García del retiro a Valencia de Lerma que “éste supo aprovecharlo para hacer méritos de servicio en un gobierno clave para sus intereses patrimoniales, y afianzó su relación con el príncipe a través de una correspondencia que mantenía con intermediarios tales como el ayuda de cámara del príncipe Alonso Muriel de Valdivieso, el correo mayor Juan de Tassis y el tesorero y asentista Juan Pascual”, en GARCÍA GARCÍA, B.: “Los Marqueses de Denia en la Corte de Felipe II...”, art. cit., pp. 24-25.

¹⁷⁰ Dice B. García: “en febrero de 1597, el marqués de Denia regresó a la Corte antes de acabar su mandato por expreso deseo del príncipe Felipe, y muy pocos meses después fue nombrado caballero mayor”, en *Ídem.*, art. cit., p. 29.

¹⁷¹ GARCÍA GARCÍA, B., art. cit., p. 19.

real por su oposición al marqués de Denia, aunque su despedida estuvo jalonada con honores y mercedes. Los gentileshombres de la Cámara fueron en su mayoría hostiles al nuevo favor dispensado al futuro duque de Lerma. Estos eran: Pedro de Guzmán, hermano del conde de Olivares; Martín de Alagón, hijo del conde de Sástago; Francisco Pacheco, hermano del conde de Montalbán, y García de Figueroa, hijo de García de Toledo. Los ayudas de Cámara, Felipe de Zúñiga, Juan Pérez Florián y Juan de Malpartido, aparte de Muriel, estaban al servicio de Velada y Moura, así lo afirma, al menos, C. Pérez Bustamante. Entre los consejeros de la última década de gobierno de Felipe II, algunos de ellos formaban el grupo de oposición a los posibles cambios de una nueva privanza. Juan de Idiáquez, el marqués de Velada y el conde de Chinchón mantuvieron su influencia en la Corte con las mudanzas del nuevo reinado, pero no ocurrió lo mismo con Cristóbal de Moura, García de Loaysa, antiguo preceptor del príncipe, el conde de Fuensalida, Rodrigo Vázquez, presidente del Consejo de Castilla, y Portocarrero, Inquisidor general y arzobispo de Cuenca. Felipe II también nombró como consejeros al marqués de Denia, el conde de Miranda, al duque de Medinasidonia y de Nájera, al conde de Fuentes, al Adelantado mayor de Castilla y a Juan de Borja, mayordomo de la emperatriz María. El nuevo círculo en torno a Denia comenzaba a crearse antes de su triunfo definitivo frente a los hombres que representaban la continuidad y el ocaso del reinado de Felipe II¹⁷².

Con su nombramiento como caballero mayor y con la entrada en la Cámara de algunos miembros de su familia, entre ellos, el marqués de Sarriá y futuro VII conde de Lemos, en 1598, Denia ganaba posiciones en la Corte. Según opina C. Pérez Bustamante, “el marqués de Denia... aprovechó con habilidad el momento para desmontar con presteza la alta organización gubernativa y burocrática de Felipe II”¹⁷³. Incluso días antes del fallecimiento de Felipe II, refiere C. Pérez Bustamante, “el nuevo Rey se encerró con él para abrir en su presencia y comunicarle algunas escrituras confidenciales. Inmediatamente llamó a Don Cristóbal de Moura para que el Marqués jurase como consejero de Estado y

¹⁷² Además del estudio parcial de F. Benigno en La sombra del Rey. Validos y lucha política en la España del XVII, Madrid, 1994, el cambio en la estructura de poder con la privanza de Denia y el nuevo reinado de Felipe II se puede acudir todavía a las páginas escritas por C. Pérez Bustamante y a los estudios de la última época del reinado de Felipe II, por ejemplo, los artículos recogidos por J. Martínez Millán en La Corte de Felipe II, op. cit. Las crónicas de L. Cabrera de Córdoba, Porreño, Matías de Novoa y González Dávila o La Fastiginia de Pinheiro da Veiga continúan siendo una referencia imprescindible para reconstruir el entramado político de los grupos de poder en la Corte.

ocupase el lugar inmediato al Arzobispo de Toledo, o sea antes que el propio don Cristóbal, y le reclamó los documentos importantes que estuviesen en su poder y todas las llaves maestras de Palacio para entregárselas al de Denia, que en lo sucesivo habría de dormir cerca de la Cámara regia, en el mismo departamento que hasta entonces había ocupado don Cristóbal”¹⁷⁴. Eran los inicios del triunfo de la privanza del marqués de Denia, que se consolidarían después del matrimonio del nuevo monarca con Margarita de Austria, como han puesto de relieve A. Feros, F. Benigno, C. Pérez Bustamante, B. García García y M. J. Pérez Martín, entre otros.

La estrategia política de Lerma estuvo acompañada, además, de una estrategia matrimonial calculada. En 1576 se casó con una hija del duque de Medinaceli, Catalina de la Cerda. El IV duque de Medinaceli fue virrey de Navarra y de Sicilia, capitán general del ejército en África y miembro del Consejo de Estado, según apunta M. Hermida Balado. También acompañó a Felipe II a Inglaterra y participó en la expedición a Trípoli. Era hombre influyente, por tanto, y poseedor de uno de los títulos más importantes de la nobleza. La dote ascendió a 330.000 ducados, una cantidad considerable. De los cuatro hijos que tuvieron, Catalina se casó con el futuro VII conde de Lemos.

Entre los miembros del linaje Lemos-Sandoval no siempre hubo avenencias. La lucha por el poder se estableció, sobre todo, a finales de la privanza de Lerma, pero también con anterioridad, entre el primogénito, el duque de Cea, después duque de Uceda, y el futuro VII conde de Lemos, el todavía marqués de Sarriá. También hubo rivalidad entre las mujeres. La duquesa de Cea y la VII condesa de Lemos pugnaron por la preeminencia en la Corte; una lucha que explica, parcialmente, el alejamiento de los Lemos de Madrid y su retirada al virreinato de Nápoles en 1610. Sin embargo, los Lemos mantuvieron una estrecha relación con el menor, Diego de Sandoval y Rojas, conde de Saldaña. Saldaña era muy aficionado a la literatura y al arte y, según los biógrafos del VII conde, entre ellos hubo amistad desde los tiempos universitarios en Salamanca y, posteriormente, en los años en los que la Corte se trasladó a Valladolid.

¹⁷³ PÉREZ BUSTAMANTE, C.: Felipe III, semblanza de un monarca y perfiles de una privanza, Madrid, 1950, p. 48.

¹⁷⁴ PÉREZ BUSTAMANTE, C.: Felipe III, semblanza de un monarca y perfiles de una privanza, op. cit., p. 48.

Una de las figuras más sobresalientes del linaje Sandoval y Lemos fue Catalina de Zúñiga, VI condesa, que, después de volver del virreinato de Nápoles, logró, gracias a la influencia de su hermano y a su genio político, convertirse en la camarera mayor de la reina Margarita a la muerte de la duquesa de Lerma. Catalina de Zúñiga logró mantener su poder en la Corte incluso después de la caída en desgracia de su hermano, el duque de Lerma, y de su hijo, Pedro Fernández de Castro, hasta su muerte en 1628. Es la suya una trayectoria política de difícil parangón, que cobra mayor relevancia a la luz de la experiencia política de su hermano y de sus hijos.

La semblanza que H. Balado hace de Catalina de la Cerda, la futura VII condesa, es similar a la de su padre, el duque de Lerma. Dice el historiador que tenían el mismo temperamento, “eran voluntariosos, tenaces, generosos y sentimentales”¹⁷⁵ y ambos tenían “una arrebatadora pasión de dirigir y mandar, de prevalecer e imponerse”¹⁷⁶. Estas apreciaciones recuerdan al perfil del conde-duque de Olivares descrito por Marañón, que se atribuye, generalmente, a los dos validos de mayor trascendencia política en la historia española del XVII. Si no podemos comprobar con correspondencia privada estas apreciaciones, sí lo podemos hacer en cuanto al carácter de Pedro Fernández de Castro y de su madre, la hermana de Lerma. Quizá no esté equivocado M. Hermida Balado al afirmar que Pedro de Castro heredó de su madre el carácter fuerte y que Catalina de la Cerda lo heredó de su padre.

La estrecha relación entre los Lemos y los Sandoval pertenece, por tanto, a la historia del XVI, ya que es en este siglo cuando se establecen los dobles vínculos matrimoniales entre los linajes. Todavía en los años 70 del Quinientos, la privanza de Lerma no estaba consolidada, pero, a fines de la década de los 90, tenía conquistado el favor del futuro monarca. En el enlace entre Catalina de la Cerda y Pedro Fernández de Castro tuvo mucho que ver la estrategia de la VI condesa, hermana de Lerma y madre de Pedro de Castro, recordemos. Según afirma H. Balado, a pesar de ser un matrimonio de conveniencia, “además del cariño familiar que ella y su primo se tenían, y que era punto menos que garantía de una vida matrimonial apacible, tal vez no encontrase Catalina en ningún hombre rendido de amor la ambición de grandeza que espolcaba el espíritu fino y ansioso de Pedro,

¹⁷⁵ HERMIDA BALADO, M.: La condesa de Lemos y la Corte de Felipe III, op. cit., p. 45.

¹⁷⁶ HERMIDA BALADO, M.: La condesa de Lemos y la Corte de Felipe III, op. cit., p. 45.

como tampoco las excepcionales dotes de inteligencia y exquisita sensibilidad concurrentes en su primo. Más que como una promesa, se le consideraba ya en la Corte como cuajado fruto de discreción y sabiduría. Las gentes se hacían lenguas de su simpatía y del singular donaire con que animaba reuniones y camarillas”¹⁷⁷. Según la semblanza que hace Matías de Novoa de Pedro Fernández de Castro, “era el conde de Lemos presumido y aunque este vicio tenga mucho de culpable, y más en las personas grandes, en él era con cierta disculpa, porque era de gallardo entendimiento, buen ministro y de relevante consejo, entereza y virtud y de religiosa conciencia. Príncipe, a su vez, de soberanas partes, si no adoleciera, como digo, de la presunción de señor y de entendido y de lo que debía al parentesco con los validos; era como un gran señor ambicioso de honor y de lugares altos, y quisiera, por la vecindad del oficio de gentil-hombre de la Cámara, con su entendimiento, buen gusto y gallardo espíritu granjear con modestia alguna parte de la gracia del Rey, no para otros fines que para ser bien visto, que lo demás ya veía él que lo tenía tan de raíz su suegro que era dislate pretender otra cosa; de aquí era que en las conversaciones que de ordinario se suelen introducir en la Cámara y en algunas fiestas que por la diversión del peso y gravedad de los negocios se suelen inventar en ellas, su razón era la más bien oída y celebradas sus palabras porque las decía con gran sazón y gentil garbeo”¹⁷⁸.

No cabe duda que el matrimonio entre los vástagos de los Sandoval y los Lemos fue de conveniencia, como era habitual entre la nobleza, pero, también opina H. Balado que ambos compartían el sentido de pertenencia a los linajes encumbrados en la Corte de Felipe III. Pedro de Castro y Catalina de la Cerda se casaron en las casas del marqués de Auñón, el 6 de noviembre de 1598. La ceremonia fue oficiada por el cardenal Rodrigo de Castro, protector y tutor del marqués de Sarriá, ya durante la época de la Universidad de Salamanca en la que fue rector. La madrina fue la duquesa de Medinasidonia y el rey acudió al banquete.

Al hilo de los acontecimientos, habíamos dicho que la primera oportunidad que se ofreció a Lerma para mostrar a la sociedad cortesana su recién estrenada privanza fueron las celebraciones de las dobles bodas reales, meses después de la muerte de Felipe II¹⁷⁹. Con el

¹⁷⁷ HERMIDA BALADO, M.: La condesa de Lemos..., op. cit., p. 82.

¹⁷⁸ Cfr., HERMIDA BALADO, M.: La condesa de Lemos..., op. cit., p. 82.

¹⁷⁹ Sobre las dobles bodas y la participación de los Lemos recogida por los cronistas y por Lope de Vega en sus composiciones, vid., PARDO DE GUEVARA, E.: Don Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos,

nuevo reinado del tercero de los Felipes, comenzaba la verdadera influencia política del valido. Y la primera prueba visible del éxito sería la de poder establecer a sus parientes y criaturas en los puestos más destacados de gobierno. El VI conde de Lemos y Catalina de Zúñiga, su hermana, tomaron rumbo a Nápoles para hacerse cargo del virreinato. Al marqués de Sarriá y a la hija del valido, Catalina, les esperaba la vida de Corte en Valladolid y Madrid, al menos durante algún tiempo. Fue la primera ocasión relevante en la que Pedro Fernández de Castro y Catalina de la Cerda participaban de forma destacada en la organización de las fiestas reales en el entorno cortesano. Pedro de Castro había sido nombrado gentilhomme de la Cámara en 1598, año de su matrimonio y en el que heredó el título de marqués de Sarriá, pero no sería hasta 1599 cuando se revelara la capacidad de influencia de los Lemos-Sandoval. El marqués de Sarriá estuvo en la comitiva de recepción de la futura reina Margarita de Austria, “lo que indica”, al decir de H. Balado, “la personalidad que para satisfacción de su esposa Catalina iba adquiriendo en la Corte”¹⁸⁰. También nos ha dejado constancia documental y literaria el escritor Lope de Vega en su Relación de las fiestas de Denia y en el Romance a las venturosas bodas de la participación de los Lemos en los festejos, torneos y saraos que se sucedieron en la primavera de 1599 con ocasión de las dobles bodas celebradas en Valencia¹⁸¹. Los lazos clientelares de los Lemos-Sandoval se extendían entre los representantes de la más antigua nobleza y entre hombres de relevancia política en el final del siglo. Ejemplo de estos últimos eran los condes de Chinchón, emparentados con los Lemos por el matrimonio del V conde. Además, Lerma pudo establecer nuevas alianzas con los Medinaceli, los Medinasidonia, los Padilla y el conde de Miranda.

Se ha dicho en numerosas ocasiones que en torno a la reina Margarita se estableció la primera oposición al recién nombrado duque de Lerma. Su camarera mayor, Catalina de Velasco, duquesa de Gandía, fue pronto sustituida por la duquesa de Lerma, y como mayordomo mayor fue nombrado el conde de Alba de Liste. A su recepción en Vinaroz había acudido no sólo el marqués de Sarriá, sino también, el marqués de Denia, Rodrigo de

Junta de Galicia, 1997, y ENCISO ALONSO-MUÑUMER, I.: Mecenazgo y cultura en España y Nápoles a comienzos del XVII: Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, y virrey de Nápoles, Tesina de licenciatura, Universidad Complutense de Madrid, 1997.

¹⁸⁰ HERMIDA BALADO, M.: La condesa de Lemos..., op. cit., p. 91.

Castro y el conde de Alba de Liste. El clan de los Sandoval-Lemos extendía su influencia y equiparaba los puestos más destacados en los acontecimientos regios. En la Corte, en la sede arzobispal de Sevilla y en el virreinato de Nápoles estaban establecidos algunos de sus miembros. La importancia de estas redes clientelares para sustentar el poder de Lerma era evidente. La hermana de Lerma, Catalina de Zúñiga, iría a Nápoles con su marido el VI conde de Lemos, y, después, sería camarera mayor de la reina; el cardenal Rodrigo de Castro ocupó uno de los cargos eclesiásticos de mayor importancia hasta su muerte; el marqués de Sarriá era gentilhomme de la Cámara y, más tarde, presidente del Consejo de Indias y virrey de Nápoles; Catalina de la Cerda era dama de la reina y, entre las cuentas de la Casa de Margarita de Austria, aparece una asignación mensual para las damas de la Corte. El reinado de Felipe III se inauguraba con las mudanzas políticas y el predominio del valimiento de Lerma. Cristóbal de Moura perdía sus oficios de camarero mayor y *sumiller de corps*, que pasarían a Denia, y partiría para el virreinato de Portugal, en abril de 1600, aunque con el título de marqués de Castel Rodrigo y otras mercedes; el conde de Fuensalida se retiró a sus Estados y moriría al poco tiempo; Pedro Portocarrero, Inquisidor general, fue retirado de la Corte y murió también en septiembre de ese mismo año; el arzobispo de Toledo, García de Loaysa, dejó su cargo y murió en febrero de 1599; el hermano del conde de Olivares, Pedro de Guzmán, gentilhomme de la Cámara, también perdió su posición en la Corte, al igual que Olivares, destituido de su cargo de virrey de Nápoles, que recayó, por influencia de Lerma, como hemos apuntado, en el VI conde de Lemos, su cuñado. Según C. Pérez Bustamante, “solamente se salvaron el marqués de Velada,... Juan de Idiáquez” y el conde de Chinchón, que fue nombrado “testamentario del Rey muerto”¹⁸². El presidente del Consejo de Castilla, Rodrigo Vázquez, fue sustituido, en abril de 1599, por el conde de Miranda, consuegro de Lerma, y entre los gentileshombres quedaron Pedro Fernández de Castro, marqués de Sarriá; el primogénito del valido, Cristóbal de Sandoval, y un hijo de Juan de Borja, tío de Lerma.

Según J. F. Baltar Rodríguez, podemos distinguir tres procedencias del clientelismo de Lerma: la primera, corresponde a los “miembros de su familia o de familias con las que

¹⁸¹ Vid., mi tesina de licenciatura, ENCISO ALONSO-MUÑUMER, I.: Mecenazgo y cultura en España y Nápoles a comienzos del XVII: Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos y virrey de Nápoles, Universidad Complutense, Madrid, 1997, (xerocopiado).

se había emparentado”; la segunda, los “criados y personal de su casa”, y, la tercera, “hombres del reinado anterior que son captados por el valido”¹⁸³. Así, siguiendo la opinión de A. Simón Tarrés, en “este entramado gubernamental fue reclutado... el conde de Miranda, consuegro de Lerma... presidente del Consejo de Castilla en 1599; el conde de Lemos, yerno y sobrino del duque, que ocupó desde 1603 la presidencia del Consejo de Indias; el arzobispo de Toledo, su tío y antiguo protector, accedió a una plaza del Consejo de Estado en 1599 y ejerció de Inquisidor General a partir de 1608. Estos y otros familiares ocuparon virreinos, presidencias y Secretarías de Consejos y otros cargos relevantes.

El segundo componente del gobierno de *hechuras* de Lerma fueron sus criados o personas de confianza que, tras estar al servicio personal del valido, desempeñaron funciones en la administración del reino. Entre ellos, Rodrigo Calderón, que había sido su escudero; J. Bautista de Acevedo, ayo de sus hijos; Juan de Ciriza, su contador; Tristán de Ciriza, Iñigo Ibáñez de Santa Cruz y el doctor Juan González Centeno, sus secretarios; Tomás de Angulo, su contador también; Juan Pascual, su hacendista; Juan de la Serna, su camarero”¹⁸⁴.

La única oposición que podía resistir el éxito del valido, según C. Pérez Bustamante, se creó en torno a la emperatriz María, reclusa en las Descalzas reales, pero bien informada de los acontecimientos de la Corte. También la reina Margarita, es opinión generalizada, fue hostil a la prianza de Lerma, aunque el valido supo neutralizar la influencia perniciosa que pudiera ejercer la reina contra su política y sus *criaturas*, a través de la promoción, primero de su mujer, la duquesa de Lerma, y, después, de su hermana, Catalina de Zúñiga, como camareras de su Casa.

No sólo se procedía a remover los altos cargos de gobierno y entregarlos a personas de confianza del valido, sino que los beneficios y las prebendas que pudieron obtener recompensaban, por el momento, el apoyo a la nueva cabeza visible del liderazgo en la Corte; un lugar preferente frente a los demás cortesanos que emanaba directamente del favor real. Como afirma C. Pérez Bustamante, “su propia hermana, la Condesa de Lemos,

¹⁸² PÉREZ BUSTAMANTE, C.: Felipe III, semblanza de un monarca y perfiles de una prianza, op. cit., p. 51.

¹⁸³ BALTAR RODRÍGUEZ, J. F.: Las Juntas de Gobierno en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVII), Madrid, 1998, p. 58.

¹⁸⁴ SIMÓN TARRÉS, A.: Historia de España, XVI-XVII, Madrid, 1991. Citado por J. F. BALTAR RODRÍGUEZ, en op. cit., *supra*, not. 183.

decía que sólo había logrado sacar adelante granujas y calificaba a su hermana, la condesa de Altamira, de *esponja de la Iglesia de Dios* por su avidez en acaparar todos los cargos eclesiásticos de España para sus hijos”¹⁸⁵. “Apenas murieron el conde de Fuensalida y don Diego de Córdoba”, continúa Pérez Bustamante, “pasaron sus prebendas, la Encomienda Mayor de Castilla, de la Orden de Santiago, y la de Calatrava, al Marqués de Denia y a su hijo segundo don Diego. La que tenía el Marqués se transfirió a su hijo mayor, el conde de Lerma. Creóse para él el Ducado de Lerma y para su primogénito, el Marquesado de Cea. El Arzobispado de Toledo se le dio a su tío Bernardo de Rojas, Obispo de Jaén y Cardenal de la Santa Iglesia; la Presidencia del Consejo de Castilla, a su consuegro, el conde de Miranda. Hizo Grande de España a su cuñado, el conde de Altamira; Cardenal, a su sobrino don Baltasar de Moscoso y Virrey de Valencia, a su hermano don Juan, Comendador de Carrión de la Orden de Calatrava”¹⁸⁶. Los enlaces matrimoniales de sus familiares continuaron en la línea esbozada durante sus inicios en la privanza. Los Lemos, los Medinasidonia, los Infantado, los Medinaceli, los Padilla y los Osuna establecieron alianzas de parentesco con el nuevo valido¹⁸⁷, según las estrategias nobiliarias de los tiempos modernos, en los que se procedía con un claro sentido político, aunque el vínculo matrimonial no siempre era garantía de fidelidad perpetua.

Las mudanzas cortesanas y las redes clientelares de Lerma ¿tuvieron alguna repercusión en Nápoles?. Hasta el reino napolitano llegaron las noticias de la muerte de Felipe II y los cronistas dibujaron su vida y semblanza, además de editarse lo referente al ceremonial funerario, objeto de estudio para historiadores como C. Hernando¹⁸⁸, que ha

¹⁸⁵ PÉREZ BUSTAMANTE, C.: Felipe III, semblanza de un monarca y perfiles de una privanza..., op. cit., p. 53.

¹⁸⁶ PÉREZ BUSTAMANTE, C.: Felipe III, semblanza de un monarca y perfiles de una privanza..., op. cit., pp. 53-54.

¹⁸⁷ “A su hija mayor, doña Juana de Sandoval, la casó con don Manuel Pérez de Guzmán, Conde de Niebla, primogénito del Duque de Medinasidonia; a la segunda, doña Catalina, con don Pedro Fernández de Castro, Marqués de Sarriá, primogénito de los condes de Lemos; a la tercera, doña Francisca, con don Diego López de Zúñiga, heredero del conde de Miranda, Duque de Peñaranda y Marqués de la Bañeza; su hijo mayor, don Cristóbal, después Duque de Uceda, casó con doña Ana de Padilla, hija y heredera del Adelantado de Castilla; el segundo, don Diego, con doña Luisa de Mendoza, Condesa de Saldaña, primogénita del Duque del Infantado. Sus nietas, doña Luisa y doña Isabel de Sandoval y Padilla, contrajeron sendos matrimonios con don Juan Alfonso Enríquez de Cabrera, noveno Almirante de Castilla, Duque de Medina de Rioseco, y con don Juan Téllez Girón, cuarto Duque de Osuna, Marqués de Peñafiel y Conde de Uruña”, en PÉREZ BUSTAMANTE, C.: Felipe III, semblanza de un monarca y perfiles de una privanza, op. cit., p.54.

¹⁸⁸ HERNANDO, C.: “Virrey, Corte y Monarquía. Itinerarios del poder en Nápoles bajo Felipe II”, en ENCISO, L. M, RIBOT, L, y BELENGUER, E.: Las Sociedades Ibéricas y el mar a finales del siglo XVI, El área del Maediterráneo, t. III, Sociedad Estatal Expo, 98, Lisoa, 1998, pp. 343-356.

desentrañado la significación simbólica y el trasfondo ideológico y ceremonial de las exequias. Pero, ¿cuál es la imagen que se difunde oficialmente del monarca en las tierras del Vesubio?¹⁸⁹ T. Costo, cronista e historiador napolitano, se hacía eco de la muerte regia: “morí Filippo II nell’Escuriale, monistero da lui eddicato, poco distante da Madrid, essendo stato infermo di gotta con febbre cinquantasei giorni, e fattosi quivi condurre pochi giorni innanzi”¹⁹⁰. Para su enterramiento, al anochecer, “fu per una segreta scala portato nella sacristía di quel convento da gli cavalieri del Consiglio di Stato. Il marchese di Velada, il conte di Fonsalida, il conte de Chincione, Don Cristofano di Moura, e Don Giovanni Idiachez, co’quali anche andavano gli aiutanti di camera”¹⁹¹. Los más preciados consejeros de Felipe II, Cristóbal de Moura, Juan de Idiáquez, el conde de Chinchón, el marqués de Velada y el conde de Fuensalida, fueron los encargados, como epílogo de un reinado, de trasladar el cuerpo a la sacristía, después de haber llevado a cabo el reconocimiento del cadáver por el secretario Gassol, que “fece fede de quello essene il corpo del Re Don Filippo secondo”, y después de haber sido introducido en una “casa di piombo, e quella in un’altra fatta di legno d’arnancio indiano di color d’oro, che dicono incorrutibile, e coperta al di fuori d’in paño di broccatto”¹⁹².

La gravedad que había mostrado en su vida continuó en el momento de su muerte y sepultura. Según afirma T. Costo, “il giorno appresso lo sepelirono senz’alcuna musica, né suono di strumenti, com’egli abeba ordinato, andandovi solamente i frati del luogo in processione: ma con silenzio ed a bellagio ed abbruciando cera gialla”¹⁹³. Los que llevaban el féretro sobre la espalda, desde el claustro hasta la entrada principal de la Iglesia fueron, al decir de Costo, el marqués de Denia, Fernando de Toledo, Francisco de Ribera, Enrique de

¹⁸⁹ Escribí sobre ello en: ENCISO ALONSO-MUÑUMER, I.: “Filiación cortesana y muerte en Nápoles: la trayectoria política del VI conde de Lemos”, en BELENGUER, E (coor.): Felipe II y el Mediterráneo, Barcelona, 1998, pp. 515-561.

¹⁹⁰ COSTO, T.: Compendio dell’istoria del regno di Napoli, Napoli, 1613. Se trata de una nueva edición de la obra de P. Collenuccio en la que T. Costo añade varios capítulos: “Della terza parte del Compendio dell’Historia del Regno di Napoli”, libro IV, Napoli, 1613, p. 147.

¹⁹¹ COSTO, T.: Compendio dell’istoria del regno di Napoli, op. cit., p. 148

¹⁹² COSTO, T.: Compendio..., op. cit., p. 148. Además, dice T. Costo que, acorde con la concepción de la muerte en aquel tiempo, Felipe II, antes de morir, “mostró maravigliosa intrepidezza in voler vedere la casa di piombo, ove si abeba a riporre il suo corpo, e se le tenne in camera fin che spiró”, en op. cit., p. 148. Esta actitud, como la de rodearse de reliquias en los días anteriores a la muerte, ha sido explicada por historiadores actuales, como J. Varela. Este mismo autor ha sistematizado los rituales y ceremonias de la Casa de Austria en su libro, VARELA, J.: La muerte del rey. El ceremonial funerario de la Monarquía española (1500-1885), Madrid, 1990, sobre todo en el capítulo I, “La formación de la etiqueta funeraria”, pp. 15-49.

¹⁹³ COSTO, T.: Compendio dell’istoria del regno di Napoli, op. cit., p. 149.

Guzmán, Pedro de Castro, el conde de Salinas y Juan y Martín de Idiáquez, seguidos del arzobispo de Toledo, vestido de pontifical, y del nuevo rey Felipe III, que iba “con una veste bruna indosso, e col capo avvolto di velo nero”¹⁹⁴. Le llevaba la cola Cristóbal de Moura y sólo iba acompañado por el duque de Medinaceli y el conde de Alba de Liste. También en esta ocasión participaron el marqués de Denia, que sería, como hemos dicho, el baluarte de una nueva generación de cortesanos influyentes, y los antiguos consejeros de la última década del reinado de Felipe II, Idiáquez y Moura. Sobre el féretro pusieron una cobertura de terciopelo y oro, la corona y una cruz. En Nápoles, durante la celebración de los actos fúnebres por la muerte de Felipe II, los miembros del Consejo Colateral y representantes de la alta nobleza eran los encargados de trasladar el féretro y las insignias reales desde el Palacio a la catedral, en una comitiva sobria, en la que el virrey, en este caso el virrey Olivares, adquiriría protagonismo como representante simbólico de la continuidad dinástica¹⁹⁵. En el centro de la Monarquía era el nuevo monarca el símbolo visible de la perpetuación de la Monarquía y de la soberanía regia, e iba acompañado por los hombres más importantes en la Corte y del ámbito político. El destino de la comitiva era la Iglesia, donde se celebró la misa, dice el cronista, y después sería trasladado por los mismos nobles al lugar de la sepultura en el que sería entregado por el marqués de Denia a los Monteros de Espinosa, “i quali han cura per antichissimo privilegio di guardar di notte le regie persone difunte, e da essi fu posto in mezo dell’Imperator suo padre, e della Reina Anna, sua ultima moglie e madre del presente Ré, ove si conservano, oltre a quel di Filippo II, quindici corpi reali”¹⁹⁶.

El cronista, autor además de L’Apologia storica del Regno di Napoli, afirma que antes de morir y recibidos con devoción los sacramentos, “disse al Principe suo figliolo, in presenza dell’Arcivescovo di Toledo, e d’alcuni altri di corte, alquante amorevole e savie parole, esortandolo principalmente a ubbidire e riverire il Papa, e la Santa Sede Apostólica; difender la Cristiana religione, non tolerar ne’suoi stati alcuno eretico, tener buoni ministri

¹⁹⁴ COSTO, T.: Compendio..., op. cit., p. 149.

¹⁹⁵ Dice T. Costo que, en Nápoles, el 31 de enero de 1599, salió la comitiva desde el palacio a la Iglesia acompañando al virrey Olivares y guardando el orden de prelación fijado. En ella participaron los miembros de las instituciones napolitanas, del gobierno municipal, y demás oficiales al servicio del virrey, vid., COSTO, T, op. cit., pp. 152-154, y HERNANDO, C.: “Virrey, Corte y Monarquía”, en ENCISO, L. M, RIBOT, L, y BELENGUER, E.: Las Sociedades Ibéricas y el mar a finales del siglo XVI, op. cit., pp. 343-356.

¹⁹⁶ COSTO, T., op. cit., p. 149.

al regimentó della giustizia, e procurar persone ottime de esemplari per li vescovadi”¹⁹⁷. La defensa de la fe católica, la defensa de la justicia y la protección a los súbditos eran algunos de los principios generales por los que se regía la práctica política y sobre los que se sustentaba la legitimidad de su poder. A ellos se unía la exaltación de la figura regia, como elemento aglutinante de los diversos territorios que la componían, y la defensa del patrimonio, que implicaba la conservación de los reinos. Estas directrices generales están esbozadas en las Instrucciones y a ellas se refiere T. Costo en su apología a Felipe II.

El cronista afirma que “fu un Re in vero grande e felicísimo, se si considera la grandezza de gli stati ch’ereditó, e quelli altresí che per via di successione, e con poca briga vennero sotto il suo dominio”¹⁹⁸. Fue, añade, “sommamente amator di pace, e si studio sempre dal suo canto di mantenerla, non pur en gli stati suoi, ma in altri ancora, col quali egli avesse qualche sorte di corrispondenza”¹⁹⁹. También, “ebbe sempre in tanta osservanza la religione cristiana e’l zello della fede, che né meritó il titolo di difensore”²⁰⁰. Príncipe de la paz, defensor de la fe y de los territorios frente a los enemigos, pero también monarca de la *gravitas* y del decoro, liberal en sus dádivas y generoso con aquellos que están a su servicio. “Tanta gravitá e serenitá”, dice T. Costo, que “rare volte si vedea a ridere: e nondimeno era benignísimo e cortesísimo e della sua regia liberalitá son testimoni tanti mercedi, tante piazze morte, e trattamenti concedutti a diversi e quasi innumerabili persone per varii rispetti”²⁰¹. Una idea de la liberalidad de la Monarquía que está presente en los tratados que circulan por Europa. Pero, todas estas atribuciones no sólo quedan impresas en los libros a través de la palabra, sino que se traducen al lenguaje de las imágenes a través de la iconografía desplegada en los rituales funerarios que se hicieron en Nápoles y en los demás territorios de la Monarquía.

Antes de la celebración de las exequias por la muerte de Felipe II, en el reino napolitano se dijeron misas en honor del monarca fallecido en numerosas iglesias. T. Costo nos describe la misa del 22 de diciembre de 1598 y la decoración en la iglesia de *San Giacomo degli Spagnoli*. Además de cubrirse la fachada y el interior de negro e iluminarse con velas, se colocaron por los muros del sacro lugar las armas reales, se construyó un

¹⁹⁷ COSTO, T., op. cit., pp. 148-149.

¹⁹⁸ COSTO, T., op. cit., p. 147.

¹⁹⁹ Ibid., p. 148.

²⁰⁰ Ibid., p. 148.

baldaquino para albergar el féretro y se elaboraron motes, epigramas y estatuas que hacían referencia a las virtudes del monarca y al concepto de soberanía basado en los presupuestos descritos, del mismo modo que se haría en las exequias oficiales de los días 31 de enero y 1 de febrero de 1599, estudiadas por C. Hernando. En *San Giacomo degli Spagnoli*, dice T. Costo, “dinnanzi all’altar Maggiore, era fatto il féretro coperto di tela d’oro sotto un baldachino nero, sopra del quale attaccato al cielo della chiesa pendeva un grande e pomposo trofeo di diverse arme turchesche, cioè archi, frecce, sciamatarre ed una lunga giubba. Il quale trofeo pendea della famosa impresa del focile, con le pietre focaie cinte di rossegianti fiamme, che dal duca di Borgogna per materno retaggio venne in casa d’Austria; e sopra tutte queste cose vedevasi una gran corona imperiale con una cartella, dove’era scritto questo moto: *Defensore fidei dicatum*”²⁰². Además del baldaquino con el féretro, los triunfos y empresas que aludían a la herencia familiar y real de los Austrias, se habían colocado alrededor cuatro estatuas de mujer con los atributos de cada parte del mundo que representaban a Europa, América, Africa y Asia. Tanto la ubicación como los elementos que identificaban a cada una de ellas atendía a un concepto universal de la Monarquía. Europa estaba situada a la derecha, coronada y con el toisón de oro, ofrecía el cetro al rey difunto; América, el Nuevo Mundo, se adornaba con perlas y una vara plata; mientras que Africa se identificaba por sus vestidos a la morisca y “offiva alcuni dardi”, y Asia “in abito d’una gran matrona con un lungo acuto capello in testa, portava un’aguglia in collo offrendola al medesimo”²⁰³.

Según el cronista napolitano T. Costo, el sistema de gobierno que había establecido Felipe II: “abeba gran cura”, dice, “che i carichi, e massimamente i governi maggiori, si dessero a persone riguardevoli non solo per lo splendor della nobiltá, ma per prudenza, per giudicio, e per integritá, come quello c’ebbe sempre a cuore il buon trattamento de’sudditi, a ’quali si sforzava in quanto a sé di dare ogni giusta soddisfazione”²⁰⁴. Una opinión que ha sido corroborada por historiadores que, como F. Benigno, han resaltado la diferencia entre la forma de actuación de Felipe II a la hora de rodearse de personas de alta cualificación intelectual y profesional frente a la dinámica del reinado siguiente, en la que la aristocracia

²⁰¹ Ibid., p. 148.

²⁰² Ibid., p. 151.

²⁰³ Ibid., pp. 149-151.

²⁰⁴ Ibid., p. 148.

reivindicaba su parcela de poder en la Corte y alcanzaba los puestos de mayor relevancia. No obstante, lo que sería una constante con Felipe III, la consolidación del sistema de valimiento, con el Rey Prudente ya se ofrecen algunos ejemplos: “fu notato”, dice T. Costo, “che concedesse a’ suoi ministri soverchia autorità”²⁰⁵. Si algunos autores han interpretado la última etapa del gobierno de Felipe II como precursora de lo que a lo largo del siglo siguiente se denominaría valimiento, para F. Benigno no es continuidad sino ruptura lo que define el cambio de siglo.

La imagen que proyecta T. Costo de Felipe II se inscribe dentro de una corriente de apología del soberano que se expande por las tierras napolitanas y de la que participan otros escritores como G. C. Capaccio²⁰⁶. Transmite, también, un sentimiento popular favorable al monarca y ligado no sólo a la necesidad de la defensa de la fe y los territorios, sino a las cuestiones sociales, según ha apuntado R. Villari²⁰⁷. Sin embargo, además de tener a su alcance fuentes para elaborar el relato de los momentos de la muerte y enterramiento real, hace hincapié y ofrece al lector una idea del gobernante de la época, liberal, magnánimo, prudente, preocupado por la conservación de la Monarquía y por la defensa de la fe católica, como era habitual en el resto de las apologías. Para los territorios de la Monarquía hispánica, los textos sobre la forma de gobierno mantienen una base doctrinal en la que la religión y la política aún siguen vinculadas, y, este hecho, es el que ha llevado a acuñar el término de “razón católica del Estado” por parte de historiadores contemporáneos para resaltar el rasgo definitorio de las directrices de gobierno del segundo de los Felipes.

Por otra parte, ¿cómo se recibe en Nápoles la noticia de la muerte del Rey? ¿Cómo se comportan las autoridades? ¿Cuál es la respuesta popular?. T. Costo afirma que las autoridades locales y el virrey Olivares se encargaron, como era habitual, de recorrer la ciudad y hacer pública la muerte del monarca. El 11 de octubre de 1598, dice, “il viceré seguito dalla nobiltà, e da tutti gli officiali, andò per tutti i seggi facendo públicamente

²⁰⁵ Ibid., p. 148.

²⁰⁶ Vid., GALASSO, G.: “Giudizi napoletani su Filippo II (secoli XVI-XVII), en BELENGUER, E (coord.): Felipe II y el Mediterráneo. La Monarquía y los reinos, t. II, op. cit., pp. 379-401.

²⁰⁷ Según R. Villari, “la imagen triunfal de Felipe II... no incluye... la idea del soberano partidario de una reforma de las relaciones institucionales entre nobleza y pueblo; no obstante, este fue el punto que centró la contribución del movimiento popular napolitano al mito de Felipe II”, en VILLARI, R.: “España, Nápoles y Sicilia. Instrucciones y advertencias a los virreyes”, en ENCISO, L. M (dir): La política de Felipe II. Dos estudios, Cátedra de Felipe II, Colección “Síntesis”, Valladolid, 1997, p. 16.

gridare, viva il Re Filippo terzo”²⁰⁸. Si otras fuentes omiten cualquier detalle, T. Costo asegura que no se logró el efecto deseado porque se tuvo “questa cosa fuor di bisogno tanto segreta, che quando la matina il viceré andó per far l’effetto, non era alcun per Napoli (dico del popolo) che sapese ciò, che s’andasse a fare, e trovandosi a quell’hora il piú della gente per le chiese, n’era si poca per le vie, che quando veniva a lor detto, gridare viva il Re Filippo terzo, se ne maravigliavano, e vergognandosi di ciò fare stavan cheti”²⁰⁹. Según lo que afirma el cronista, no hubo la necesaria concurrencia en las calles para aclamar al nuevo rey, y “non é dubbio”, reitera, “che queste sorti d’acclamazioni han bisogno di moltitudine, la quale desiderosa d’udir consenvove agevolmente concorre e s’unisce, adescandosi prima con publicare il caso, e dov’è moltitudine una sola voce provoca mille, onde si sortisce il desiderato effetto. Il che ho voluto dire, perche si sappia non per difetto del popolo di Napoli, ma dalla sudetta causa esser veramente preceduta di quella tiepidezza”²¹⁰.

Después de dos meses se celebraron las exequias y en ellas, al decir de las crónicas, la sucesión quedaría consolidada en el territorio napolitano. A través de los actos religiosos y profanos, con el despliegue de la Corte por las calles y los lutos y las misas en las iglesias, la imagen de la Monarquía conservaba sus resortes de persuasión. Pero T. Costo también se hace eco de las disputas cortesanas que se reflejan en el ceremonial de los actos fúnebres. Según las fuentes, el virrey Olivares incluyó la novedad de ir a caballo en el cortejo que tendría que dirigirse desde el Palacio a la catedral el 31 de enero de 1599 con motivo de la celebración de las exequias de Felipe II. Explicó que no podía ir a pie, como era lo habitual, por notar molestia en una pierna por una herida de guerra, pero lo cierto era que pretendía quedar ensalzado ante el resto de la nobleza y los miembros de las instituciones napolitanas que, según el ceremonial, debían ir a pie. El recelo de los nobles y oficiales hizo cambiar el protocolo previsto y todos fueron a caballo en la comitiva, por lo que no pudieron participar los eclesiásticos. Así, dice el cronista, “vennero a perder quel decoro, e quella gravità, che camminando co’piedi loro, e bellagio, coperti, e con gli abiti accomodati, harebbon senza fallo mostrata”²¹¹. En Nápoles, también se celebrarían las dobles bodas reales de Felipe III y su hermana Isabel Clara Eugenia, después de finalizados los lutos y las exequias del

²⁰⁸ COSTO, T., op. cit., p. 149.

²⁰⁹ Ibid., p. 149.

²¹⁰ Ibid., p. 149.

²¹¹ Ibid., p. 153.

monarca. Supondrían el “canto del cisne” del virrey Olivares que, en julio de 1599, esperaba en la colina de Posillipo, en casa del duque de Nocera, la llegada de Fernando de Castro²¹².

Parte de la nobleza estaba enfrentada al virrey Olivares, y las quejas se pudieron escuchar en la Corte a través de la embajada de O. Tuttavilla, que expuso las razones de la oposición a la política del virrey y definió la postura antiolivarista de parte de la oligarquía ciudadana al nuevo monarca. Olivares intentaría restituir su autoridad durante los festejos organizados, aunque con la subida al trono de Felipe III, los cambios en el gobierno preveían la retirada del todavía virrey en funciones, como así fue. Según afirma F. Benigno, la política filopopular de Olivares y la oposición de parte de la nobleza, capitaneada por Fabricio del Sangro, duque de Vietri, no fueron la causa, o la única causa al menos, de su sustitución, “ma sappiamo bene”, dice F. Benigno, “che d’altra natura erano le ragioni del suo allontanamento da Napoli, legate al ribaltamento degli equilibri di Corte nel passaggio dal regime di Filippo II e quello di Filippo III ed altre contraposición (legate soprattutto alla vicenda Saluzzo) che lo avevano opposto non genericamente alla nobiltá napoletana ma ad una parte di essa, maggioritaria nel Seggi di Capuana, Porto e Montagna”²¹³.

Los nuevos acontecimientos en la Corte de Madrid, como explica F. Benigno, iban a incidir en la destitución de Olivares. Ya durante la época de Carlos V, la preeminencia de Francisco de los Cobos en los asuntos de Italia había creado un círculo hispano-italiano en torno al secretario y con estrechos lazos matrimoniales: Ferrante Gonzaga, príncipe de Molfetta; Andrea Doria; Alfonso de Avalos, marqués del Vasto; Antonio de Leyva, príncipe de Ascoli, y los Toledos eran los máximos representantes de este grupo que monopolizó durante años la política y los cargos de Italia. A mediados de la centuria, la pujanza de la facción ebolista, como hemos explicado ya, logró ir introduciendo a las personas vinculadas a Ruy Gómez de Silva, príncipe de Eboli, y se produjo, gracias también a la creación del Consejo de Italia, un relevo de poder especialmente visible en el nombramiento de nuevos secretarios, virreyes y gobernadores de Italia. “Las relaciones entre la Monarquía y sus territorios están presididas”, dice C. Hernando, “por múltiples vínculos señoriales y familiares, como los que ligan al reino de Nápoles con algunos de los personajes más destacados de la Corte de Felipe II, entre ellos, Ruy Gómez de Silva, conde de Mélito... y

²¹² Ibid., p. 155.

²¹³ BENIGNO, F.: “Conflitto político e conflitto sociale nell’Italia spagnola”, art. cit., p 128.

príncipe de Éboli..., así como su suegro, Diego Hurtado de Mendoza y de la Cerda, duque de Francavilla... príncipe de Mélito... y conde de Rapolla..., además de ser el primer presidente del Consejo de Italia en 1558”²¹⁴. “En la facción contraria”, añade C. Hernando, “destaca el hijo del virrey Pedro de Toledo y, por tanto, primo del duque de Alba, García – IV marqués de Villafranca y I duque de Fernandina-, que, hasta su muerte en 1578, consolidaría la presencia señorial de los Toledo en el virreinato al tiempo que desempeñaba diversos cargos militares y de gobierno en otros territorios mediterráneos, como Cataluña y Sicilia”²¹⁵. Sin embargo, la carrera de los Toledo en el gobierno virreinal fue simultánea al desarrollo de la facción de Ruy Gómez de Silva, que “fue desplazando a los aliados de los Toledo en la canalización de los asuntos napolitanos en la Corte real”²¹⁶. “Por otra parte”, afirma C. Hernando, “figuras tan relevantes como el cardenal Granvela o don Juan de Austria”²¹⁷, próximos a la facción de Alba y a la de Eboli, respectivamente, proyectarían la pugna faccional en el reino de Nápoles al ocupar sus más altos cargos –virrey el primero y capitán general de la Liga Santa el segundo- en la década de 1570”²¹⁸. La relación entre las elites napolitanas y españolas se puede observar, también, por la presencia de la nobleza italiana en la Corte y en el desempeño de cargos militares o políticos. A través de esta dinámica, señala Hernando, “se fraguan relaciones culturales y políticas”²¹⁹. “La inserción en el juego faccional de la Corte”, explica el historiador, “imprescindible para satisfacer las expectativas de ascenso en la escala del honor y la gracia, respondía también a opciones clientelares y alianzas de familias gestadas en los territorios italianos, donde, a su vez, se seguía atentamente la evolución del entorno real, conscientes de sus decisivas consecuencias para la política de la Monarquía dentro y fuera de sus dominios”²²⁰. Como ejemplo, Carlos

²¹⁴ HERNANDO, C.: “Virrey, Corte y Monarquía. Itinerarios del poder en Nápoles bajo Felipe II”, en ENCISO, L.M, RIBOT, L y BELENGUER, E (coord.): Las Sociedades Ibéricas y el mar a finales del siglo XVI, op. cit., p. 360.

²¹⁵ HERNANDO, C.: “Virrey, Corte y Monarquía. Itinerarios del poder en Nápoles bajo Felipe II”, art. cit., p. 360.

²¹⁶ HERNANDO, C.: “Virrey, Corte y Monarquía. Itinerarios del poder real en Nápoles bajo Felipe II”, art. cit., p. 362.

²¹⁷ Sobre Granvela, vid., VAN DURME, M.: El cardenal Granvela (1517-1585), Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, 2. 001, con una introducción de J. I. Fortea, y sobre Juan de Austria, la reciente biografía de B. Bennassar. Y sobre la trayectoria de los cortesanos, vid., MARTÍNEZ MILLÁN, J (dir): La corte de Felipe II, Madrid, 1994, con la bibliografía esencial.

²¹⁸ HERNANDO, C.: “Virrey, Corte y Monarquía. Itinerarios...”, op. cit., p. 362.

²¹⁹ HERNANDO, C, art. cit., p. 362.

²²⁰ HERNANDO, C, art. cit., p. 362.

Hernando cita a Giovanni Andrea Doria, que se ligó al entorno y facción de Ruy Gómez de Silva, y “se convertiría en valedor de su carrera militar y política, agudizando su enfrentamiento con el duque de Alba y con García de Toledo, como prolongación de la rivalidad mantenida en Nápoles por el virrey Pedro de Toledo con Andrea Doria”²²¹. También, otros italianos, “como Marco Antonio Colonia o Vespasiano Gonzaga”, dice Hernando, “con amplios intereses familiares y señoriales en Nápoles, llegarían a ocupar cargos notables en el gobierno y la defensa de los territorios gracias a sus apoyos cortesanos”²²².

Durante el reinado de Felipe II, la elección de virrey de Nápoles no sólo se producía por los méritos cortesanos de los candidatos, como ocurría en la época de Carlos V, sino que, “en general”, apunta Hernando, “se ve acompañada por la experiencia de gobierno o de gestión militar o diplomática en otros escenarios de la Monarquía”²²³. Las embajadas, los virreinos o los cargos desempeñados en las instituciones de gobierno en la Corte eran parte de un *cursus honorum* que en muchas ocasiones, desembocaban en el nombramiento de virrey de Nápoles. Este puesto, al decir de Hernando, “confirma la relevancia conferida al virreinato en el conjunto de la Monarquía”²²⁴. Tanto Pedro Afán de Ribera, duque de Alcalá, como Pedro Téllez Girón, I duque de Osuna; Iñigo López Hurtado de Mendoza, III marqués de Mondéjar, que sustituye a Granvela en el virreinato de Nápoles, o Juan de Zúñiga, príncipe de Pietrapersia, habían desempeñado previamente cargos como embajadores en Roma o Portugal, virreinos en Cataluña y Valencia o habían sido consejeros o presidentes de algún Consejo²²⁵. “El último virrey de Felipe II, Enrique de Guzmán, conde de Olivares”, según C. Hernando, “fue embajador en Roma de 1580 a 1592 y virrey de Sicilia de 1592 a 1595. Olivares, responsable de las exequias de 1599, fue sustituido ese mismo año debido a la confluencia de las dos grandes fuerzas que condicionaban el gobierno del reino: la nobleza local, descontenta por su apoyo al sector popular de la capital..., y la corte real, presidida en aquel momento por el relevo faccional que supuso la llegada de Felipe III y el valimiento del duque de Lerma, quien aprovecharía

²²¹ Ibid., p. 363.

²²² Ibid., p. 364.

²²³ Ibid., p. 369.

²²⁴ Ibid., p. 368.

²²⁵ MOLAS RIBALTA, P.: Consejos y Audiencias durante el reinado de Felipe II, Colección “Síntesis”, Valladolid, 1984.

las protestas nobiliarias para imponer como nuevo virrey a su pariente el conde de Lemos”²²⁶.

El virrey Olivares sería considerado por algunos cronistas de la época como un gran estadista que intentó solventar muchos de los problemas que aquejaban al reino por aquella época, pero se encontró con la oposición de la nobleza. El enfrentamiento con el virrey se desencadenó por la propuesta, bien recibida por Olivares, de un banquero genovés, Saluzzo, que pretendía crear un banco privado, la Depositaria General, en el cual se debían hacer todos los depósitos de la ciudad y del reino, sin contar con la connivencia de parte de los diputados de la ciudad, contrarios a una iniciativa que podía mermar sus intereses y privilegios. Como explicaba A. Bulifon: “fu proposto... al viceré da alcuni mercanti forastieri di permetterli aprire un banco particolare, nel quale si dovessero fare tutti li depositi di denari che dovessero liberarsi alla giornata per decreti di Corte, del che derivandone guadagno notabilísimo, havevano offerto una buona mangia alla Corte: quale banco non solo dovevasi mettere in Napoli, ma in tutte l’altre residenze dell’audienze provinciali... Al che s’oppose la nobiltá, con dire che tal’utile dovesse lasciarsi godere alli banchi de luoghi pii meglio che a forastieri, li quali miravano solo al guadagno...”²²⁷. Las dificultades eran las confirmadas por Olivares en la *Relación* que hizo a su sucesor: “de lo que toca a la Depositaria general que se trató en España de eregir en este Reyno no podré decir ninguna cosa no haviéndose negado a hablar de ella, ni enviado los despachos. Pero dizeme que haviéndose querido tratar otras vezes de esto, hay una consulta de la cámara sobre ello, que no siente bien en ello y universalmente será mal recibido del Pueblo este officio, que desta nobleza, por las extorsiones que de él se temían y carecer de la comodidad que los Bancos ordinarios hazen porque con esto les pareçía que cessarían los Bancos y los lugares píos que tan aceptos son”²²⁸. La oposición nobiliaria a la creación de la Depositaria general hizo actuar con rigor al virrey. Fueron encarcelados Andrea Matteo Acquaviva, príncipe de Caserta; Alfonso di Gennaro, y Ottavio Sanfelice. Como describe A. Bulifón: “ad

²²⁶ HERNANDO, C., art. cit., 371-372. Sobre el conde de Olivares ver las impresiones de VILLARI, R.: “España, Nápoles y Sicilia. Instrucciones y advertencias a los virreyes”, en ENCISO, L. M (coord.): *La política de Felipe II. Dos estudios*, Colección “Síntesis”, IX, Valladolid, 1996, pp. 31-53. También el reciente libro de RIVERO, M.: *Felipe II y el gobierno de Italia*, Sociedad Estatal para la conmemoración de los centenarios de Carlos V y Felipe II, Madrid, 1998.

²²⁷ BULIFON, A.: *Giornali di Napoli dal MDXLVII al MDCCVI*, a cura di N. Cortese, Napoli, 1932, p. 68.

²²⁸ *Relación hecha por el Señor conde de Olivares, año 1598, para su sucesor*, Nápoles, 1598, B.N.M., mss. 7110, fol. 65r.

ogni modo dubitando li deputati delle Piazze de nobili... ne scrissero al re, rappresentandoli le ragioni per le quali non dovevasi permettere deposizione. Essendo però tali lettere intercettate da alcuni, furono dalle medesimi portati al viceré, che, sdegnatosene, ordinó che d'all' hora in appresso nessuno ardisse scrivere in Corte senza sua licenza. All' hora li deputati maggiormente insospettiti mandarono Gio. Battista Brancaccio con altre lettere consimili alle prime, però non sottoscritte da deputati, ma da circa tren'altri nobili di tutte le Piazze: del che nuovamente avvertito il viceré, fece carcerare il príncipe di Caserta, Alfonso di Gennaro et Ottavio San Felice, che erano delli deputati”²²⁹. Los nobles de *Seggio* enviaron a España una embajada al mando de O. Tuttavilla, conde de Sarno, para exponer ante el rey los abusos de Olivares, y cuando el virrey tuvo noticia de ello, afirma G. Coniglio, tomó medidas y mandó encarcelar al escribano de Ración, Fabrizio di Sangro, duque de Vietri, como principal instigador de la facción opositora²³⁰. Olivares exponía en la *Relación a su sucesor* otras causas por el proceso del duque de Vietri: “el ministro de la Escribanía de Ración corre gran peligro de cometerse grandes fraudes con la hazienda de Su Majestad y quando él no quiere sus oficiales como lo ha mostrado la causa del duque de Santa Agata de que adelante trataré. Hay un capítulo de su institución que sea obligado a pagar y satisfacer por todas las culpas que cometieren sus oficiales y que no sea descargado desta obligación aunque presente los mismos oficiales para que den cuenta de si es clausula muy terrible pero muy conveniente el pasar adelante con ella ya que está empezado por que el escribano de Ración por su propio interesse está vigilante”²³¹.

²²⁹ BULIFON, A.: *Giornali di Napoli dal MDXLVII al MDCCVI*, a cura di N. Cortese, Napoli, 1932, p. 68.

²³⁰ G. Coniglio afirma que después de encarcelas al príncipe de Caserta, a O. Sanfelice y a A. Di Gennaro, “ció provocó una levata di scudi dei seggi, che inviarono in Spagna Ottavio Tuttavilla dei conti di Sarno, col compito di far presente al re il grave torto che era stato loro fatto. L'Olivares a sua volta si adiró molto per quanto era successo e, poiché ne atribuí la colpa a lo Scrivano di Razione Fabrizio di Sangro, duca di Vietri, lo fece imprigionare, accusandolo di vizio nefando, cioè sodomia. Questi però nel febbraio del 1600 venne liberato, perché riconosciuto inocente”, en CONIGLIO, G.: *I viceré spagnoli di Napoli*, Napoli, 1967, p. 154. Vid., también, CONIGLIO, G.: *Il vicereyno di Napoli nel seculo XVII. Notizie sulla vita commerciale e finanziaria secondo nuove ricerche negli archivi italiani-spagnoli*, Roma, 1955, Idem., *Visitatori del vicereyno di Napoli*, Bari, 1974, Idem., *Il vicereyno di Napoli e la lotta tra spagnoli e turchi nel Mediterraneo*, Napoli, 1987, e Idem., *Declino del vicereyno di Napoli (1599-1689)*, IV vols., Napoli, 1990.

²³¹ *Relación del conde de Olivares a su sucesor*, Nápoles, 1598, B.N.M., mss. 7110, fol. 67r. Sobre el que fue duque de Santa Agata, decía Olivares en la *Relación*: “en virtu(d) desta clausula se empezó visita al duque de Sta Agata que lo fue, y se han hasta ahora cobrado del y... sin que él haya podido cobrar de sus oficiales casi nada, y aún todavía se lleva camino de cobrar algún buen golpe más allende de haver perdido el officio, con haverle muerto estos trabajos. Por comisión particular tiene a cargo esta causa el regente martos que la ha tratado con gran zelo e integridad y por otros juezes que el sabe y el Abogado fiscal Juan Thomás de Salamanca. Al principio que llegué aquí me escribió su Majestad que había ofrecido porque le librasen de estas culpas le dejar sin el officio y diesen título de Príncipe cien mill ducados, y yo fui de parecer que no se

También el marqués de la Padula, del círculo del virrey Olivares, fue acusado de varios delitos y privado de su oficio. Olivares escribía sobre ello en 1598: “el marqués de la Padula”, dice, “al presente Doganero de Pulla, al principio que exercitó su officio lo opusieron mala administración y le empeçaron a hazer un gran processo y haviendo mandado Su Majestad que antes de pronunciarse la sentencia se le embiassen los votos se ha hecho así y yo le he dado licencia que vaya a seguimiento de su negocio, aunque algunos del Collateral eran de parecer que no se le hiçiesse, pareciéndome iniquidad dejarlo indefenso”²³². S. Guerra explicaba en sus Diurnali que el duque de Vietri había sido el causante del proceso del marqués de la Padula y que éste, en venganza, había sido el instigador de las acusaciones contra el duque de Vietri, un hecho que le sirvió de pretexto al conde de Olivares para encarcelar a su principal opositor. Así, lo confirma S. Guerra: “venutali (a Olivares) occasione di processare il Signor Fabritio de Sangro, duca di Viteri, cavaliere di Seggio di Nido e scrivano di Ratione, il quale avendo fatto processare il Signor Giovanni Bernardino Carbone se ne stette molto tempo carcerato e privato dell’Officio per causa delle molte estorsioni, che fatte abeba in dimostratione di quello; hor vindicandosi il Carbone fe processare il Sangro, non solamente con gran danno della roba, ma della reputatione, facendoli formare processo contro di vitio nefando, non solo come agente, ma come patiente, non senza rischio di perdere la vita e la reputatione a un tempo istesso, e se non fu difeso dal Dottore Ottavio Stinca gran Criminalista a’tempi nostri, il quale con dir sempre di nullità nelli decreti, non risparmiando danari quel povero Signore; atteso che ad ogni nullità vi occorreva grossa summa di danari nel fare il depodito prontamente, e con tal governo di lungarie andó dilatando la speditione de la causa”²³³. Más adelante dice S. Guerra: “hor riposatosi per alcuni giorni Sua Eccellenza cominció poi con ogni opera a procedere al castigo del Signore Fabritio de Sangro duca di Vietri, procesándolo di vitio

hiciese así por ser la cantidad poca como por no haverse entraçe tratando de la criminalidad ni de las quejas que los pueblos davan de lo que por raçón de librarle de los aloxamientos se avían sobornado, y principalmente por el mal exemplo. Pero ahora muerto el duque de Santa Agata que fue el Delinvente y perdido el officio habiéndose cobrado del tan gruessa cantidad, no fuera tan fuera de propósito y más respecto de que en esto se trata de que uno pague por culpas que no cometió y dinero que no entró en su poder. Ha sido el instigador desta causa un Juan Domingo Barone que era oficial del mismo duque y ayudándose de un Juan de Castro, el primero ha importado muchísimo y assí el Sr. Conde de Miranda en su tiempo y no en el mío le havemos ayudado conviene hazerlo assí y consinnar los officios con su Majestad así por lo que se le debe a este negoçio, como por el buon exemplo”, fol. 67v.

²³² *Relación del conde de Olivares a su sucesor*, Nápoles, 1598, B.N.M., mss. 7110, fol. 66r.

²³³ GUERRA, S.: Diurnali di Scipione Guerra, a cura di G. De Montemayor, Napoli, 1891, pp. 46-47.

nefando como paciente. La qual processatione e persecutione duró mucho tiempo, teniendo quello in Castello in stretta carcere; ma il Signore Duca con la forza del danaro, che in gran quantít'consumó a questo effetto, e con il giuditio de' Dottori Avvocati suoi si difese tanto, con dar sempre sospetti hor l'uno hor l'altro ofíciale, facendo sempre il deposito, secondo le Regie prammatiche, nello llegar sospetto il Giudice; il che trattene tanto l'espeditiõne della causa, che il Signor Conte di Olivares finí el suo governo, e tanto fu piú favorevole al Signor Duca la fortuna, che mancó anco di vita il Signor Gio. Bernardino Carbone marchese della Padula, ad istanza del quale era stato processato; percioché el detto Signor Duca havea antecedentemente, como é detto, fatto processare quello"²³⁴. Fernández de Navarrete, en sus notas a J. Raneo, incide sobre la explicación que otros cronistas y embajadores ofrecen sobre los acontecimientos: después de enviar secretamente a O. Tuttavila a la Corte, Olivares "informado que toda esta oposición le venía de los consejos de D. Fabricio de Sangro, duque de Vietri, secretario de Cuentas, lo hizo también prender a pretexto de acusaciones que dio contra él Juan Antonio Cardona, marqués de la Padula, su enemigo"²³⁵. La colaboración y el compromiso entre el marqués de la Padula y el conde de Olivares son inequívocas, según la información del embajador veneciano en Nápoles: "il marchese della Padula", dice Scaramelli, "passa in Spagna senza niuno indugio con filucche e seben il pretesto é de'suoi particolari negozi e affari, nondimeno essendo altre volte stato tre anni in quella Corte... si crede nondimeno, per esser unitissimo col viceré presente, che sia motivo... per contraponer alle impressioni fatte dalli uomini mandati da questa nobiltá contra di lei"²³⁶.

Otras iniciativas del virrey tendieron a recortar los poderes de la nobleza, como varias pragmáticas "en que reformó muchos abusos, siendo entre ellos la vanidad de títulos, que gran número de personas se arrogaban insolentemente de palabra y por escrito, y el lujo inmoderado de los trajes de señoras"²³⁷, dice Fernández de Navarrete. También nombró regente de la Vicaría a Ludovico Acerbo, un famoso jurista genovés, que hizo encarcelar a Giovanni Simone Moccia, noble del *Seggio* de Portanova y Portolano de la ciudad por

²³⁴ Ibid., p. 49.

²³⁵ RANEO, J.: Serie histórica de los virreyes de Nápoles con notas de E. Fernández de Navarrete, CODOIN, t. XXIII, Madrid, 1853, p. 275.

²³⁶ Scaramelli *al Senato, Napoli, 20 aprile, 1599*, en BARZAZI, A (a cura di): Corrispondence diplomatiche venetiane da Napoli. Dispacci, vol. III, 1597-1604, Roma, 1991, p. 214.

²³⁷ Ibid., p. 272.

infringir las leyes de la prohibición de determinados juegos. Sería el regente de la Real Chancillería, según Parrino, Martino de Gorostiola, quien intercedió por él en presencia del virrey ante el rigor del regente de la Vicaría. Según la opinión de G. Coniglio, “l’Olivares godette fama di persona seria ed integerrima, amante della giustizia, scrupoloso amministratore. Con prammatiche vietó l’abuso di titoli nobiliari, il lusso eccessivo delle dame, i giochi d’azzardo; fu fiero persecutore dei ladri che, secondo un’ antica norma, ordinó si bollassero a fuoco. Non sará eccessivo supporre che la ventata d’austeritá che soffió sulla *dolce vita* del vicereyno non fosse di lunga durata e sortisse effetti modesti già al tempo dell’Olivares stesso”²³⁸. G. Coniglio se hacía eco de las causas por las cuales se apartó a Olivares de su cargo en Nápoles: “a nulla gli giovó”, dice, “il suo splendido passato di combattente e di fedele servitore del re. Improvisamente giunse a Napoli il nuovo viceré conte di Lemos, e l’Olivares, dovette ritirarse a Posillipo... Vero é che il 13 settembre 1598 era morto Filippo II ed suo successore era di gran lunga a lui inferiore nell’arte del governo. Inoltre il Lemos era legato agli ambienti di Corte che circondavano il nuovo sovrano ed avevano non poca influenza su di lui. Cosí il 19 di luglio 1599 l’ Olivares si imbarcó per la Spagna”²³⁹. Ya hemos apuntado la relación entre la Corte de Madrid y la Corte virreinal en cuanto a los nombramientos de los cargos y el control de los asuntos de Italia, y en esta ocasión los estudios de G. Coniglio, R. Villari, A. Musi, F. Benigno, C. Hernando o G. Galasso corroboran la tendencia normal de los acontecimientos. Incluso R. Villari insiste en las palabras del historiador del XVII, Parrino, cuando afirma que “se pensó que de no mediar la muerte de Felipe Segundo no hubiera sido destituido tan pronto, porque no se puede negar que fuera un señor muy justo”²⁴⁰. G. C. Capaccio era de la misma opinión y T. Costo, dice R. Villari, “bastantes años antes... había asociado también la política filopopular de Olivares al elogio de Felipe II”²⁴¹. La destitución de Olivares, por tanto, se debió también

²³⁸ CONIGLIO, G.: *I viceré di Napoli*, op. cit., p. 156.

²³⁹ *Ibid.*, p. 156.

²⁴⁰ Cfr., VILLARI, R.: “España, Nápoles y Sicilia. Instrucciones y advertencias a los virreyes”, en ENCISO RECIO, L. M (dir.): *La política de Felipe II. Dos estudios*, Colección Síntesis, Valladolid, 1996, p. 37.

²⁴¹ Cfr., VILLARI, R.: “España, Nápoles y Sicilia. Instrucciones y advertencias a los virreyes”, en op. cit., p. 38. Afirma R. Villari que “este tipo de apreciaciones parece apartarse, en cierto sentido, de los motivos predominantes de la corriente apologética de Felipe II. Efectivamente, también en Italia, con raras excepciones... era alabado, sobre todo, como campeón de la defensa de la Iglesia católica y de la lucha contra la herejía; y por su gran y eficaz tesón en el ejercicio de la regia autoridad. Evidentemente, la exaltación del poder real y de su reforzamiento implicaba también la exigencia de frenar las ambiciones de los grandes y reprimir los excesos en el campo de la política y de las relaciones sociales... La defensa de la autoridad regia significaba también... la valoración del grupo de *letrados profesionales* que actuaban como ministros y

a los intereses de la facción del valido Lerma en Italia. ¿Hubo contactos entre Fabrizio di Sangro y Lerma o Lemos?. Probablemente sí. Sólo podemos decir que, por un lado, el encarcelamiento del duque de Vietri “avivó en la Corte de España las quejas contra el virrey”²⁴², y, por otro, en febrero de 1600, durante el virreinato del VI conde de Lemos, el duque de Vietri fue declarado inocente de los delitos que se le imputaban²⁴³. Además, con el VII conde de Lemos siguió siendo Escribano de ración. Como afirma R. Villari, “la retirada o caída en desgracia de un virrey fue siempre resultado de un vínculo entre las tensiones creadas en el interior de las provincias y la lucha de grupos y corrientes en la corte de Madrid. Las protestas de las provincias, procedentes, en general, de la nobleza... consiguieron a menudo vincularse a grupos y sectores influyentes de la clase política española, y esta combinación tuvo, casi siempre, efectos mortíferos”²⁴⁴. Se pone de manifiesto, una vez más, la interrelación entre las luchas faccionales en el “centro” de la Monarquía y el nombramiento de cargos en el resto de los territorios de la Corona. En este caso, los Lemos, como parte integrante de la facción emergente, supieron aprovechar, gracias a Lerma, su posición preeminente, recién adquirida. Incluso Scaramelli apuntaba que el propio Olivares volvía a la Corte con pretensiones y “con gran speranza di maritar

funcionarios del soberano y, en general, como la salvaguardia de las bases sobre las que descansaba la reputación de España y su poder mundial”, op. cit., p. 39. “Este hecho confirma”, dice Villari, “que en Nápoles persistía un movimiento reformador tras la durísima represión de los primeros años veinte, y deja entrever también cierta afinidad o, mejor dicho, la esperanza de una afinidad con tendencias análogas en el seno de la clase dirigente española”, op. cit., p. 40. Pero los objetivos de favorecer a todos los súbditos y lograr la “igualdad” social sólo fue un mito, ya que la base de la presencia de la Monarquía de los Austrias en Italia descansaba, precisamente, en el apoyo de las elites dirigentes. “El problema principal”, concluye Villari, “seguía siendo la obtención del consenso de la nobleza para conseguir la contribución económica y militar que necesitaba la monarquía: en esas condiciones, la parte del programa referente a la *normalización* del poder del *baronaggio* no se llevó a cabo, aunque alimentase durante mucho tiempo, hasta las revueltas de mediados del siglo XVII, el mito de la Monarquía reformadora”, op. cit., p. 44.

²⁴² RANEO, J.: *Serie histórica de los virreyes de Nápoles con notas de E. Fernández de Navarrete*, op. cit., p. 275. Dice Fernández de Navarrete que “el Rey, que era Felipe III, que acababa de suceder en la Corona, oyó estas representaciones (de O. Tuttavilla), y envió al conde de Lemos”, op. cit., p. 275. Está clara la relación entre las mudanzas de la Corte y el ascenso de Lerma en la privanza con el nombramiento del VI conde de Lemos, su suegro, como nuevo virrey de Nápoles.

²⁴³ Scaramelli, el embajador veneciano, se hacía eco de la noticia: “il signor Fabricio de Sanguine, duca di Vietri, doppio sedici mese di prigionia..., é stato ora liberato delle carcere con dicchiarazione che per giustizia non si abbia dovuto neanco costituirlo. Va egli perciò con i suoi fautori, che sono molti e potenti, publicando che'l conte d'Olivares, viceré passato, gli abbia per odio formato un processo contra con nomi di testimoni che poi, cercati con diligenza per ripeterli, non si sono mai trovati, e profesando egli di esser particolarmente conosciuto da molte delle Eccellenze Vostre per aver, prima che fosse titolato, seguito il signor Marcantonio Colonia, é stato a ricercarmi con molta istanzia che di questa sua liberazione io voglia darne aviso, come faccio, a Vostra Serenità”, *Scaramelli al Senato, Napoli, 15 febbraio 1600*, en BARZAZI, A (a cura di): *Corrispondenze diplomatiche veneziane da Napoli. Dispacci...*, op. cit., p. 277.

²⁴⁴ VILLARI, R.: “España, Nápoles y Sicilia. Instrucciones y advertencias a los virreyes”, en op. cit., p. 34.

suo figliuolo (in una) figliuola del marchese di Denia e per questa via e appoggio di prevaler in Corte”, pero afirma el veneciano que “seben quelli che intendono bene il stato presente delle cose di Spagna, non credono che gli possa riuscire”²⁴⁵.

En la Península, después de los festejos de las bodas y la marcha de los VI condes de Lemos a Nápoles, los reyes siguieron camino hacia Barcelona, Zaragoza y Toledo. “A lo largo de tan dilatada ruta les siguió el marqués de Sarriá, cuya endeble naturaleza acusaría el esfuerzo a su regreso a la villa y Corte”²⁴⁶. Cayó enfermo, refiere su biógrafo, y se trasladó con Catalina a casa de los condes de Chinchón para pasar una temporada de descanso. Parece que allí estuvo también Lope de Vega, secretario de Pedro Fernández de Castro por aquel entonces. Hasta mayo de 1600 los futuros condes de Lemos no viajarían a Monforte. Y en 1601 se trasladarían a Valladolid, lugar de residencia de la Corte hasta 1606. Por aquellas fechas el marqués de Denia era ya duque de Lerma, “título con el que Felipe III acaba de distinguir a su valido, como premio a los méritos contraídos en la preparación y celebración de los reales desposorios”²⁴⁷. Según M. Hermida Balado, los marqueses de Sarriá pasarían a residir en el Palacio que Lerma había acondicionado en Valladolid y que vendería al monarca como residencia real, pero inicialmente, ocuparían temporalmente “una casa que es de las mayores de la ciudad y a la cual pasó después el duque de Monteleón”²⁴⁸.

A pesar del puesto preeminente en la Corte del duque de Lerma, comenzaron a proliferar las críticas. Se comentaba que aceptaba obsequios a cambio de influencia, que no recibía en las audiencias y que delegaba sus competencias en hombres de su confianza, como Rodrigo Calderón. También el hecho de que la reina Margarita no quisiera trasladarse al Palacio de Lerma para dar a luz y prefiriera permanecer en la casa del conde de Benavente, se podía interpretar como la primera crisis en su corto valimiento. Sin embargo, la sarta de perlas por un valor de 30.000 ducados que el rey le regaló como recompensa al agravio era una muestra de la vigencia de todo su poder e influencia.

Mucho se ha escrito sobre las causas del traslado de la Corte. Para C. Pérez Bustamante, una de las razones primordiales fue el interés de Lerma por apartar al rey de la

²⁴⁵ *Scaramelli al Senato, Napoli, 20 luglio 1599*, en BARZAZI, A (a cura di): *Corrispondenze diplomatiche...*, op. cit., p. 233. De hecho, el matrimonio no llegó a efectuarse.

²⁴⁶ HERMIDA BALADO, M.: *La condesa de Lemos...*, op. cit., p. 92. Profundizamos sobre las dobles bodas reales y el traslado de la Corte y sus implicaciones en el capítulo de la Cultura.

²⁴⁷ *Ibid.*, p. 103.

²⁴⁸ *Ibid.*, p. 103.

influencia de su abuela, la emperatriz María, núcleo de un posible partido de oposición a su valimiento. “No puede sorprendernos”, afirma el historiador, “que la Emperatriz aconsejase a su nieto en sus primeros pasos de gobierno, ni es nada ilógico que viese con disgusto la dirección política de la Monarquía en manos del Duque de Lerma. Este... no podía evitar la influencia de la anciana señora, entera y virtuosa, a quien era difícil rodear de gentes de su camarilla, aunque su Mayordomo Mayor, don Juan de Borja, era tío y acaso espía suyo, e imposible aislarla totalmente de su nieto, si éste residía en Madrid”²⁴⁹. Existe un nexo de unión, según el historiador, entre la oposición de la emperatriz María y la renuencia de la reina, Margarita de Austria, a dejar el control en manos del valido. Entre las maniobras estratégicas para salvaguardar su influencia en el entorno de Margarita, Lerma había logrado, ya en diciembre de 1599, sustituir a la Camarera mayor, la duquesa de Gandía, por su mujer y “con este motivo”, refiere C. Pérez Bustamante, según las fuentes de la época, “la Emperatriz hizo un razonamiento grave al Rey... advirtiéndole... que cambiase de proceder para que no se dijese que con los consejos de la Marquesa del Valle –entonces del círculo de Lerma- se hacían todas las cosas importantes. La amonestación produjo mal efecto, porque el Rey sospechó que todo procedía de la Reina, y como es tenaz en sus opiniones y no puede oír mal del Duque y de sus parciales, se marchó inmediatamente de Madrid, sin llevar consigo a la Reina, como acostumbra, y ha dejado entender que trasladará la Corte, se instalará con los Consejos en Valladolid y no pondrá más los pies donde está la Emperatriz”²⁵⁰.

El 22 de septiembre de 1601, nacía en Valladolid la infanta Ana Mauricia. El bautismo tuvo lugar en la Iglesia de San Pablo, y en la ceremonia participaron los Lemos, marqueses de Sarriá; Catalina lo hizo en la organización de los festejos, y Pedro de Castro fue “el portador, en bandeja de oro, del capillo”²⁵¹. La madrina de bautismo fue la duquesa de Lerma y el padrino, el duque de Parma. Según apunta M. Hermida Balado, la muerte en

²⁴⁹ “Por ello”, continúa C. Pérez Bustamante, “creo que una de las razones más decisivas para el traslado de la Corte a Valladolid fue el deseo del Duque de Lerma de apartar al Rey de todo trato y comunicación con su abuela, a quien justamente consideraba como la mayor amenaza para su privanza”, PÉREZ BUSTAMANTE, C., op. cit., p. 73.

²⁵⁰ Además, como explican algunos testigos de la época, siempre remitiéndonos a los juicios de C. Pérez Bustamante, a la Emperatriz “le disgustó extraordinariamente la mutación de la Corte a Valladolid e hizo lo imposible para evitarla, por lo menos mientras ella viviera. Todo fue inútil, aunque no dejó de dolerse que prevaleciera la autoridad de Lerma sobre la suya, y así se lo manifestó al propio Monarca”, en PÉREZ BUSTAMANTE, C., op. cit., p. 74-75.

²⁵¹ HERMIDA BALADO, M., op. cit., p. 106.

Nápoles del VI conde de Lemos, en octubre del mismo año, hizo ausentarse por varios meses al marqués de Sarriá. Sin embargo, no existen datos más concretos de este posible viaje. Lo que sí es cierto es que el regreso de la VI condesa y la enfermedad de la duquesa de Lerma iban a traer cambios en el entorno de la reina Margarita. Lerma pretendía mantener su influencia en la Cámara de la reina con el nombramiento de su hermana, Catalina de Zúñiga, como camarera mayor. Nada más regresar de Nápoles “le prepara (a la condesa viuda de Lemos) una entrevista con los reyes en El Escorial, en la que virtualmente se le adjudica el nombramiento”²⁵². Sin embargo, sólo se publicaría la decisión de forma oficial después del fallecimiento de la duquesa de Lerma, que pretendía, por su parte, beneficiar en el nombramiento a su hermana, la condesa de Cifuentes. Según refiere C. Pérez Bustamante, Lerma “temblaba ante su hermana la Condesa de Lemos, a la que aparentaba amar profundamente”²⁵³. Tenía ésta una personalidad fuerte, y pretendía mantener su puesto en la Corte después del fallecimiento de su marido. Según las crónicas italianas, era confidente de su hermano y a ella acudía siempre el valido en los momentos difíciles. El círculo de la reina Margarita había sido un foco de atención para Lerma, que “pronto se dio cuenta de que (la reina) era inteligente y astuta, e intentó aislarla de influencias adversas, para lo cual eligió un confesor de su confianza, el franciscano Fray Mateo de Burgos..., pero la Reina se resistió con la excusa de no conocer bien la lengua castellana, y continuó con su confesor, el jesuita alemán Ricardo Haller, hombre virtuoso, independiente y ajeno a toda clase de influencias y de intervenciones políticas, de quien nunca estuvo satisfecho el de Lerma por sospechar en él una secreta hostilidad contra su privanza”²⁵⁴. El despido de la duquesa de Gandía a finales de 1599 y su sustitución por la duquesa de Lerma como camarera de la reina, sólo fue otra tentativa de Lerma para controlar el entorno de la reina. Según la opinión de la época, “la Duquesa de Gandía... se ayudó hasta última hora del favor de la Emperatriz y de la Reina para no salir de Palacio, pero al fin hubo de hacerlo, y en su lugar se ha nombrado a la Duquesa de Lerma, y con esto el Duque se ha asegurado que sus enemigos no tendrán manera de maquinarse con la Reina”²⁵⁵. Años después, la perspicacia del duque de Lerma, las críticas hacia su privanza y

²⁵² Ibid., p. 108.

²⁵³ PÉREZ BUSTAMANTE. C., op. cit., p. 61.

²⁵⁴ PÉREZ BUSTAMANTE. C., op. cit., p. 85.

²⁵⁵ Cfr., PÉREZ BUSTAMANTE, C., op. cit., p. 86.

el recelo hacia la reina y sus confidentes más cercanas, como la duquesa del Valle, provocaron la retirada de la del Valle y el nombramiento definitivo de su hermana, la condesa de Lemos, como camarera mayor, después de la muerte de la duquesa de Lerma. Catalina de Zúñiga gozaría por su cargo de 2.000 ducados al año, y se le daría una ayuda de costa de 40.000 ducados. Como afirma Pérez Bustamante, “los achaques y enfermedades de la Duquesa de Lerma no le permitían atender a su oficio de camarera Mayor con la diligencia que el cargo requería, y ante la influencia que con sus ausencias adquiriría la Marquesa del Valle, la sustituyó el privado con su hermana la condesa de Lemos, a disgusto de la Reina y de la misma Duquesa, que prefería a su hermana la Condesa de Cifuentes”²⁵⁶. “La muerte de la Duquesa, acaecida el 2 de junio de 1603, y la expulsión de Palacio de la Marquesa del Valle, realizada de forma escandalosa y sin consideración a su edad y estado de salud, en octubre del mismo año, y confinada primeramente a Toledo, después encerrada en la fortaleza de Santorcaz y en Simancas y, por último, desterrada a Logroño, permitieron al Duque el nombramiento de su hermana la condesa de Altamira para Aya y Camarera Mayor de la Infanta doña Ana”²⁵⁷ y de su hermana Catalina como camarera mayor de la reina”²⁵⁸. “Con estas maniobras”, concluye C. Pérez Bustamante, “completadas con la provisión de la Secretaría de la Reina en don Pedro Franqueza, del cargo de Caballerizo Mayor en el conde de Altamira, cuñado del valido, y del de Mayordomo Mayor en su tío don Juan de Borja, que sustituyó al Duque de Sessa, sucesor del conde de Alba de Liste, el 7 de enero de 1606, y después su cuñado, don Sancho de la Cerda, Marqués de la Laguna, logró el Duque de Lerma cerrar el círculo de adictos que rodeaba a la Reina, y la inutilizó para maniobrar en contra suya”²⁵⁹.

Como ha afirmado acertadamente A. Feros, “Lerma also used palace office both in the King’s and the queen’s households, especially those of the gentileshombres de la camara and damas de honor, to gain in the etiquette, were now desperately seeking palace offices”²⁶⁰. Y, además, para consolidar su control y privanza, a la vez que promocionaba a sus acólitos y parientes para que formaran parte de los oficios palatinos y tener, de esta forma, mayor influencia sobre los monarcas, Lerma, según A. Feros, “actively promoted

²⁵⁶ PÉREZ BUSTAMANTE, C., op. cit., p. 86.

²⁵⁷ PÉREZ BUSTAMANTE, C., op. cit., p. 86.

²⁵⁸ Ibid., p. 86.

²⁵⁹ Ibid., p. 87.

Philip III's invisibility"²⁶¹. También afirma Feros que el valido intentó crear a través de otros recursos, como el arte y la literatura, una imagen equiparable a la del monarca, en un momento en el que la nobleza era especialmente activa en la labor de gobierno. El triunfo de un privado como Lerma había sido beneficioso para muchos de sus parientes y de personajes "hechuras" suyas. El caso de los Lemos no era una excepción. Las redes clientelares y los vínculos entre la alta nobleza y Lerma constituían una fuente de intereses recíprocos en una circunstancia histórica en la que fue posible el éxito político de la nobleza. A. Feros lo corrobora, al menos en los años iniciales del reinado de Felipe III: "in the very first months of the reign, it was evident that to be a client, an ally, or a relative of the Duke of Lerma had become the Key to offices and influence"²⁶². Afirma M. Hermida Balado, sin embargo, que la enfermedad y muerte de la duquesa de Lerma sumió al valido en una transitoria melancolía, y comenzó a delegar parte de sus competencias en otros ministros, como su secretario, el conde de Vilallonga. Para M. Hermida Balado, "es entonces cuando el privado inicia un desdoblamiento de su función, en beneficio de unas como segundas privanzas, que él mismo fomenta para su ayuda y que, corrido el tiempo, ganarán su voluntad"²⁶³. En aquellos momentos, el biógrafo de los Lemos, asegura que Catalina de la Cerda, su hija, fue un apoyo constante e impidió, en parte, que otras personas cercanas a su padre asumieran más poder del que tenían. Evidentemente, la opinión de M. Hermida Balado es parcial, ya que, como hemos apuntado, fue en 1603 cuando se produjeron parte de los cambios en la Cámara de la reina, una ocasión que aprovechó Lerma al quedar vacante el puesto de su mujer. Lo que no tenemos por qué poner en duda es el apoyo de Catalina en tales circunstancias. Según refiere M. Hermida Balado, en el viaje de los reyes hacia Burgos, en las Pascuas de ese año, la duquesa de Lerma se sintió mal y tuvo que permanecer en Buitrago, mientras los reyes y el valido seguían el itinerario previsto. "Apenas cubierto la primera jornada cuando se recibió aviso de que la duquesa otra vez empeoraba"²⁶⁴, y Lerma regresó a Buitrago con su secretario y el conde de Medinaceli. Ante la nueva mejoría de la duquesa, Lerma viajó a la Ventosilla para reunirse con los reyes, y allí recibió la noticia de su muerte. "Doña Catalina de la Cerda", explica M. Hermida

²⁶⁰ FEROS, A.: *Kingship and Favoritism in the Spain of Philip III, 1598-1621*, op. cit., p. 98.

²⁶¹ FEROS, A., op. cit., p. 99.

²⁶² FEROS, A., op. cit., p. 133.

²⁶³ HERMIDA BALADO, M., op. cit., p. 113.

Balado, “que al conocer la gravedad de su madre se había trasladado desde Valladolid a Buitrago, no se apartó un instante del lecho de la enferma, a la que, después de expirar, cerró los ojos”²⁶⁵. Murió en el palacio de los duques del Infantado, y estaba presente la duquesa de Cea, después de Uceda, mujer de su hermano Cristóbal, el primogénito. Algunos testimonios de la época aseguran que entre Cristóbal de Sandoval y Pedro Fernández de Castro existió una lucha de poder a lo largo de los años de la privanza de Lerma, al igual que entre la duquesa de Cea y la condesa de Lemos. Según Hermida Balado, a partir de la muerte de la duquesa de Lerma, este recelo se agudizó por una cuestión de rivalidad política. M. Hermida Balado hace alusión a la disposición de la de Lerma de ceder las joyas de la familia, valoradas en 50.000 ducados, a la duquesa de Cea y no a su hija Catalina de la Cerda. Pudo ser una cuestión de las leyes del mayorazgo sin intención de favorecer políticamente a su primogénito, pero también pudo considerarse como un agravio hacia su hija Catalina, según Hermida Balado. Además de esta cuestión, por aquellas fechas el historiador comenta que el duque de Cea comenzó a despachar con el rey los asuntos de estado y parece que ya el rey le demostraba un particular afecto y confianza. Si Lerma promovía los intereses de ambos pretendientes, la conclusión de Hermida Balado es que “así como el segundo (Lemos), íntegro, noble y afectivo, le pagaría en buena moneda permaneciendo a su lado con lealtad inalterable, el otro, desagradecido, versátil y codicioso, le devolvería, pasados los años, mal por bien”²⁶⁶. Mientras, Catalina de la Cerda, refiere H. Balado, atendía a sus quehaceres cortesanos y era “su primordial preocupación” la de “suplir el decaimiento de ánimo de su padre”²⁶⁷. Al año de la muerte de su madre, “la vemos concurrir a fiestas y alternar en las partidas de naipes, a las que tan aficionado era Felipe III y en las que ponían cátedra de soltura y técnica la condesa viuda de Lemos y el marqués de Povar”²⁶⁸. De las aficiones del VII conde de Lemos destaca su interés por las letras y las artes. “Encuentra más grato solaz”, afirma, “en las tertulias literarias que patrocina dentro del palacio de su suegro y a las que concurren, además del gran Lope de Vega..., Vélez de Guevara, Hurtado de Mendoza y Bartolomé Leonardo de Argensola... También asisten aristócratas que rinden culto a las letras, como los duques de Pastrana y Feria... y el conde

²⁶⁴ HERMIDA BALADO, M., op. cit., p. 114.

²⁶⁵ HERMIDA BALADO, M., op. cit., p. 115.

²⁶⁶ HERMIDA BALADO, M., op. cit., p. 118.

²⁶⁷ HERMIDA BALADO, M., op. cit., p. 120.

de Saldaña, cuñado de Lemos”²⁶⁹. La participación en la vida cortesana de los Lemos pone de relieve el puesto preeminente del que gozan gracias al valimiento de Lerma y a pesar de las rencillas entre cuñados. Si participan en las fiestas y saraos y promocionan el arte y la cultura, principalmente el VII conde de Lemos, mecenas de Cervantes, de Lope de Vega, de Góngora, Quevedo, del pintor Carducho y de tantos otros, también participan activamente de la vida política.

El mismo año de 1603, Pedro Fernández de Castro es promocionado para el puesto de presidente del Consejo de Indias, que había quedado vacante por el traslado del licenciado Laguna al obispado de Córdoba. Las expectativas en la Corte cobran un nuevo auge en esta época para los Lemos, pero en Italia, en Nápoles, la interinidad de Francisco de Castro, después de la muerte de su padre, no había podido resolverse en el virreinato efectivo, que es ocupado por el conde de Benavente. Es cierto que corrían rumores en torno a la nueva designación de virrey de Nápoles, pero para los Lemos la oportunidad de continuar la carrera italiana, ya iniciada por otros miembros de su linaje, tendría que esperar varios años. Sin embargo, es ahora cuando comienza realmente la carrera política del VII conde de Lemos. Como afirma E. Pardo de Guevara, “es exactamente a partir de entonces cuando el de Lemos se introduce plenamente en la vida política y cortesana, donde empieza a disfrutar –de la mano siempre del duque de Lerma- de un protagonismo que le llevará a vincularse de manera más estrecha a su familia política y a los designios de ésta dentro de la Corte”²⁷⁰. Para E. Pardo de Guevara “es fácil suponer que detrás de este nombramiento estaba la figura del duque de Lerma y sus maniobras por situar a las personas de su plena confianza en los puestos de mayor relevancia política. Y en este caso se daban las dos circunstancias: el joven conde de Lemos, su yerno, y la presidencia del Consejo de Indias, considerada como la segunda autoridad administrativa del reino”²⁷¹. “Por consiguiente”, concluye E. Pardo de Guevara, “esta incorporación, que se hizo efectiva el 9 de marzo de aquel mismo año, es seguro que constituyó para Lerma una importantísima baza para la

²⁶⁸ HERMIDA BALADO, M., op. cit., pp. 120-121.

²⁶⁹ HERMIDA BALADO, M., op. cit., p. 121.

²⁷⁰ PARDO DE GUEVARA, E.: Don Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, (1576-1622), op. cit., p. 127.

²⁷¹ PARDO DE GUEVARA, E.: Don Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos (1576-1622), op. cit., p. 128.

reafirmación de su poderosa influencia en la Corte de Felipe III²⁷². A pesar de ser un cargo promovido por el propio Lerma, seguro de la fidelidad de su sobrino y yerno, según refiere Pardo de Guevara, Pedro de Castro intentó mantener cierta independencia de criterio en la práctica de su actividad política²⁷³.

El hecho más significativo fue el intento de Lemos de suprimir la Cámara de Indias, organismo creado en 1600 a instancias de Lerma para controlar los nombramientos y mercedes relacionados con el gobierno del Nuevo Mundo. Como dice E. Pardo de Guevara: “el conde de Lemos fue consciente de la gravedad de la situación, pues entendía que de seguir las cosas así podrían derivarse serios prejuicios para el gobierno...: el nombramiento de personas no cualificadas para ocupar esos cargos repercutiría directamente en las provincias o reinos de Ultramar, ya que el... comité estaba encargado también de los nombramientos de cargos menores en las Indias. Ante ello, don Pedro Fernández de Castro empezó a considerar la necesaria desaparición de la mencionada Cámara de Indias y, de esta manera, poner fin a las cada vez más numerosas arbitrariedades que se cometían en los nombramientos. Se trataba, en suma, de anteponer los intereses del Estado a los intereses personales”²⁷⁴. Además, en el Consejo existía un enfrentamiento entre los consejeros que dificultaba la labor de gobierno. Por estas razones, el conde de Lemos insistió en la

²⁷² PARDO DE GUEVARA, E.: Don Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, (1576-1622), op. cit., p. 128.

²⁷³ Afirma E. Pardo de Guevara: “don Pedro Fernández de Castro desempeñó su cargo con plena responsabilidad y, a juzgar por el balance que de ello puede hacerse, dio muestras en todo momento de una gran capacidad de trabajo y de una no menos incansable dedicación e interés por todos los aspectos que el Consejo de Indias abarcaba. Consta, cuanto menos, que intentó resolver todos los problemas derivados de la gestión de dicho Consejo y que procuró, por otra parte, mantenerse alejado del control que pretendía su suegro, el duque de Lerma”, en PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 129. La opinión de Pardo de Guevara se basa en un testimonio de Leonardo Bartolomé de Argensola en *La conquista de las islas Molucas*: “el descender de prosapias nobles o plebeyas, no cae en méritos algunos del descendiente. Más la fuerza del ánimo y del ingenio de este Príncipe creció favorecida de tantos dotes naturales, que nacido en cualquier parte pudiera él por sus manos fabricarse su misma fortuna... Resplandece en magnanimidad constante, en sinceridad urbana, pero mezclada con la justicia que alabamos en severa aspereza que alabamos en algunos varones antiguos. Sobre estas virtudes carga, mas antes se entrafía en ellas, la religión, el celo de su aumento y la consonancia universal que resulta del sosiego público. Y en este ejecuta al servicio de su Rey, con atención, con ansia, sin intermisión, sin fines ni respetos propios”, recogido en PARDO DE GUEVARA, E., A., op. cit., pp. 129-130. Bien es cierto que el mentor de la obra del Argensola era el propio conde de Lemos y como hombre de confianza debía la alabanza a los beneficios que le proporcionaba su benefactor. Sin embargo, no deja de recalcar Bartolomé de Argensola que “conviene abreviar esta parte, porque su rara modestia lleva mal los halagos de las alabanzas; antes bien se siente tan lejos de la adulación como el haberla menester”, en Idem., op. cit., p. 130. Además de este tipo de opiniones, también la práctica en el ejercicio de la actividad política de Lemos tiende a subrayar, por aquellas fechas, la independencia de criterio frente al duque de Lerma. El hecho más significativo fue el intento de suprimir la Cámara de Indias, creada en 1600, a instancias de Lerma para controlar la actividad y los nombramientos que tenían relación con el Nuevo Mundo.

necesidad de suprimir la dualidad existente en la resolución de las materias indianas y aplacar las rencillas internas para poder llevar a cabo una activa política de reformas que sería el prolegómeno de su labor como virrey en Nápoles. Esta experiencia le proporcionó la perspectiva necesaria para enfrentarse con los problemas de la venalidad de cargos, la crisis financiera y la política exterior e interior de la Monarquía. El 16 de marzo de 1609 se publicó el decreto de la supresión de la Cámara de Indias, pero la influencia de Lerma siguió “manifestándose”, opina E. Pardo de Guevara, “sobre este Consejo” y “el mejor testimonio está en los numerosos billetes que se conservan en este periodo con órdenes o simples recomendaciones del de Lerma a los distintos miembros del Consejo o a su propio presidente”²⁷⁵. “En su mayoría”, concluye Pardo de Guevara, “... son decretos de mercedes de todo tipo, lo que confirma que el todopoderoso valido había encontrado una vía alternativa para seguir favoreciendo a amigos y familiares a costa de las arcas del Consejo”²⁷⁶.

Esta dináminca del patronazgo es una de las claves del poder de Lerma y es una característica del sistema del valimiento que se impone a principios del Seiscientos. Como ha explicado B. García García, si el conde de Olivares en el reinado siguiente intentó adoptar una posición diferente, de renovación de la autoridad real y de garantía de la correcta administración de las prebendas y mercedes regias, lo cierto es que el control de las mercedes era la fórmula para conseguir alianzas con otros nobles y miembros de la Corte en una sociedad en la que los intereses recíprocos o las luchas faccionales constituían el éxito o el fracaso en el poder; un poder, el del valido, que dependía de la voluntad real en último término, pero que no podía subsistir de forma aislada y autónoma. El nombramiento del conde de Lemos había respondido a la dinámica del sistema establecido en los comienzos del XVII. Ya fuera por la complejidad burocrática y administrativa, ya fuera por la voluntad regia y su capacidad de controlar las diversas facciones a través de un solo hombre, como ha puesto de relieve recientemente Thompson, la figura del valido se hace necesaria y Lerma es el primero en ensayar la posibilidad de concentrar en una persona la confianza del rey y de arrogarse muchas de las atribuciones del oficio de reinar, lo que provocó la crítica desde fechas tempranas.

²⁷⁴ PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 131.

²⁷⁵ PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 132.

²⁷⁶ PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 132.

E. Pardo de Guevara refiere como ejemplo el caso de Francisco Duarte, factor de la Casa de Contratación y consejero de Indias y presidente de la Contratación por la influencia del duque de Lerma. El conde de Lemos le prohibió asistir a las reuniones del Consejo hasta que no tuviera resuelta la “liquidación de sus cuentas en la Casa de Contratación”, pero su decisión fue apelada por Duarte, que recurrió al duque de Lerma, y gracias a su influencia logró que se anulara “la primera orden de Lemos”, aunque con la condición “de que esa asistencia se autorizaba siempre y cuando no se trataran asuntos relacionados con él”²⁷⁷. La conclusión de E. Pardo de Guevara es clara: “las presiones de Lerma se traducían en verdadera intromisión en el funcionamiento interno del organismo, en sus decisiones, con lo que puede pensarse muy bien que había una notable diferencia entre lo que inicialmente se decretaba y lo que después se hacía en realidad”²⁷⁸.

En su labor de gobierno como presidente del Consejo de Indias, Lemos llevó a cabo varios proyectos: la reforma del Consejo, la recopilación de las leyes de Indias para una mejor administración de la justicia, se encargó de garantizar la “asistencia espiritual” de la población del Nuevo Mundo y de proteger y de defender la dignidad de los indios en el trabajo; impulsó la empresa de la conquista de las Islas Molucas, que dejó descrita en su crónica Bartolomé de Argensola, y escribió La gobernación de los Quixos, breve descripción de esta provincia.

El número de oficiales y secretarios había aumentado en el Consejo de Indias por la creación de la Cámara. La supresión de la misma hizo plantear un nuevo organigrama burocrático para facilitar la resolución de las materias del Nuevo Mundo y establecer las formas de pago de los salarios atrasados. En 1609 se fijó el número de consejeros en ocho y las secretarías volvían a ser dos. La cuestión financiera y las posibles anomalías en la cobranza de los salarios y otros beneficios fueron dos de los objetivos primordiales de la iniciativa de Lemos, que tuvieron su repercusión en los decretos reales que se publicaron durante su mandato como presidente. En 1607, el VII conde planteó que, “en adelante, las cantidades referidas a los salarios del Consejo de Indias se librasen por partes iguales en las rentas de los oficios vendibles de la Nueva España y del Perú; esto es, 13.250 ducados para cada virreinato”²⁷⁹. La deuda, según Shäfer²⁸⁰, ascendía a 22.000 unos años antes y, en

²⁷⁷ PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 133.

²⁷⁸ PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 133.

²⁷⁹ PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 134.

1607, a 10.500.000 maravedís. En noviembre se consideraba y aceptaba en el Consejo la propuesta de Lemos, que pretendía resolver el problema de raíz, al situar el dinero de los salarios sobre las rentas de los oficios de Indias. También las ordenanzas del monarca, años después, harían hincapié, como pone de relieve E. Pardo de Guevara, en “que sólo se nombre a personas suficientemente cualificadas y que se guarde secreto de todos los asuntos que se traten, prohibiendo a todos los miembros del Consejo que acepten regalos”²⁸¹.

Todas las reformas formales y estructurales del Consejo tendían a hacer la gestión más eficaz y a neutralizar la corrupción de los ministros. Para la agilización de los temas pendientes fue frecuente a lo largo del reinado de Felipe III y durante el valimiento de Lerma convocar Juntas especiales para tratar los problemas específicos que requerían de la intervención de personas especializadas. La Junta de Hacienda y la Junta de Guerra de Indias atendían a estos objetivos. La de Guerra, creada en 1600, estaba compuesta por cuatro consejeros de Indias y cuatro de guerra, mientras que la de Hacienda, suprimida en 1605, contaba con dos consejeros de Indias y dos de Hacienda. La intervención, por tanto, en los problemas financieros y políticos de la Monarquía involucraba no sólo a los miembros ya consolidados en los cargos del Consejo, sino a personas designadas para tratar asuntos particulares en circunstancias concretas, que debían ser convocados por el presidente de cada Consejo, una práctica que favorecía nuevas intromisiones de Lerma en el gobierno. E. Pardo de Guevara opina que “las actividades de ambas Juntas fueron durante sus primeros años de vida más bien reducidas. Las razones más probables estuvieron tanto en la resistencia de los miembros del Consejo ante estos nuevos elementos extraños en la administración y también, como consecuencia de esta pasividad, el acusado absentismo de los propios miembros de las Juntas”²⁸², y, aunque “con don Pedro Fernández de Castro al frente del Consejo la situación no parece que cambiara sustancialmente”, lo cierto es que “se conocen algunas de sus propuestas encaminadas precisamente a dar mayor sentido a estos órganos intermedios”²⁸³. A él se debe la creación de dos plazas en el Consejo para ocupar las reuniones de las Juntas.

²⁸⁰ SHÄFER, E.: El Consejo Real y Supremo de las Indias, II vols., Sevilla, 1935, reed., Liechtenstein, 1975.

²⁸¹ PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., pp. 134-135.

²⁸² PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 135.

²⁸³ PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 135.

Recientemente, J. F. Baltar Rodríguez, que ha investigado la formación, funcionamiento y significado de las Juntas en los siglos XVI y XVII, ha afirmado que durante la época de Felipe III y con el sistema de valimiento que inaugura Lerma, “las Juntas particulares se nos presentan ahora como un recurso al que acude el favorito... para rodearse de ministros incondicionales y sortear la oposición de los consejos”²⁸⁴. En el Consejo de Indias, a partir de 1603, la presidencia estaba en manos de su yerno y sobrino el VII conde de Lemos, pero el valido no tenía la capacidad de controlar todos los nombramientos de consejeros o de sustituirlos por otras personas leales, por ello el recurso utilizado para controlar las decisiones de gobierno fue la proliferación de las Juntas especializadas. En las dos plazas de *capa y espada* que propuso Lemos en 1604, “sin duda”, opina E. Pardo de Guevara, “con la idea de que parte de las mismas se delegasen para la Junta de Guerra, donde eran precisos consejeros peritos en cuestiones militares”, los nombramientos recayeron en Juan de Ibarra y Francisco Duarte. Este último era una “hechura” del duque de Lerma y la protección del valido chocó a veces con las decisiones adoptadas por el propio Lemos. Tanto el conde de Miranda como Esteban de Ibarra, el secretario Andrés de Prada, Antonio de Aróstegui o Juan de Ciriza, “gozaban de la confianza del rey”, afirma J. F. Baltar Rodríguez, “por lo que frecuentemente aparecen nombrados para tal o cual Junta particular de las realizadas en los primeros años del reinado”²⁸⁵. Aunque Lemos pudiera mantener cierta independencia de criterio, como afirma E. Pardo de Guevara, la capacidad de Lerma para influir en los nombramientos se hizo visible en la mayoría de las Juntas. Una de las más importantes fue la Junta de Estado que actuó en los inicios del reinado y de la privanza de Lerma. Para J. F. Baltar Rodríguez, “desde 1600 hasta 1606 aproximadamente, reunía a Lerma, al conde de Miranda, Idiáquez, al confesor real fray Gaspar de Córdoba y a Pedro Franqueza como secretario. Se trata de una selección de ministros de Estado, afines al valido, con los que se soslaya la influencia del Consejo –de Estado–”²⁸⁶.

²⁸⁴ BALTAR RODRÍGUEZ, J. F.: Las Juntas de Gobierno en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVII), Madrid, 1998.

²⁸⁵ BALTAR RODRÍGUEZ, J. F.: Las Juntas de Gobierno en la Monarquía Hispánica..., op. cit., p. 57.

²⁸⁶ BALTAR RODRÍGUEZ, J. F., op. cit., p. 60.

El conde de Lemos no sólo atendió a la reforma interna del Consejo. La reforma legislativa con la recopilación de las *Leyes de Indias*²⁸⁷ había sido una asignatura pendiente a lo largo del siglo XVI, y lo seguiría siendo en los comienzos del XVII. En esta ocasión, el conde de Lemos remitía el encargo a Diego de Zorrilla, quien trabajó en ello durante años, aunque “lamentablemente se desconoce el contenido...; se sabe, no obstante, que el plan jurídico se contenía en nueve libros y que las disposiciones comprendidas abarcaban hasta las promulgadas en el año 1606”²⁸⁸. Según la opinión de E. Pardo de Guevara, este proyecto, aunque inconcluso, debió de servir a Rodrigo de Aguiar y Acuña, que había ayudado a Zorrilla y a Lemos en el plan inicial, para publicar, en 1628, los Sumarios de la Recopilación de las Leyes de Indias. Una actitud similar en la dirección de las reformas imprimiría Lemos durante su virreinato en Nápoles. El orden y la recopilación de las pragmáticas, cartas reales y registros de las consultas, según el criterio de Lemos, estaban dirigidos hacia la agilización de la burocracia y la correcta administración de la justicia ya ensayados en esta primera experiencia como estadista.

Según apunta E. Pardo de Guevara, una de las iniciativas de mayor relevancia fue, sin embargo, la cédula que se promulgó durante su presidencia sobre el trabajo de los indios. “Ella es, sin duda”, afirma Pardo de Guevara, “expresión exacta de una de sus más grandes preocupaciones..., aunque tampoco era éste un tema nuevo en la legislación indiana”²⁸⁹. En 1601, Felipe III había ordenado cumplir la cédula real emitida para regular el servicio de los indios y proteger su dignidad frente a los abusos de los encomenderos. Sin embargo, la situación no había mejorado desde entonces, según refiere el memorial que Lemos mandó presentar al franciscano Juan de Silva, y, en 1609, el monarca volvió a emitir una segunda cédula en la que se hacía hincapié en la libertad y la dignidad de los indios. En gran medida esta orientación en la política de la Monarquía respecto a la protección de los derechos de los indios ya había sido promovida con anterioridad, pero con la iniciativa de Lemos desde su presidencia se dio un nuevo impulso en este sentido.

De relaciones impresas sobre las cuestiones de la política de Lemos en Indias nos han llegado dos obras: una obra es La conquista de las islas Molucas, que el VII conde

²⁸⁷ Vid., SÁNCHEZ BELLA, I.: Hallazgo de la Recopilación de las Indias de León Pinelo. Derecho Indiano: Estudio, Fuentes, Literatura Jurídica, Derecho Público, Pamplona, 1991.

²⁸⁸ PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 137.

²⁸⁹ PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 139.

encargó a Bartolomé Argensola, y, otra, El gobierno de los Quixos que escribió el conde en torno a 1608. Según E. Pardo de Guevara “se sirvió de las informaciones que desde la citada provincia le llegaban al Consejo de Indias”, y “no se sabe el tiempo que invirtió en su redacción, pero sí, en cambio que la concluyó el 16 de febrero de 1608, pues es la fecha en que firma la dedicatoria de ella en recuerdo de su padre, don Fernando Ruiz de Castro, sexto conde de Lemos, o acaso en homenaje a su suegro, el duque de Lerma”²⁹⁰.

En el momento en el que Lemos accede a la presidencia de Indias, el empeño de la Hacienda regia y los rumores de corrupción que corren en torno a la gestión de Pedro Franqueza y Ramírez de Prado vuelven a provocar tensiones en la Corte y entre Lerma y la Reina. Pérez Bustamante remite a la opinión del Cardenal Borghese cuando afirma que “*aquí existe casi una guerra civil*”. Son momentos delicados en la privanza de Lerma que no puede ocultar la precariedad financiera de la Monarquía y busca el apoyo de los suyos: “sé con certeza”, afirmaba el Cardenal, “que el Duque se ha lamentado con la Condesa de Lemos a la que dijo que el Rey está desconocido, que es poco resuelto, pero que una vez decidido es cosa difícil removerle de sus resoluciones. También me consta que el Duque se ha dolido de que S.M. comunica a la reina todo lo que le dice y que no le parece que pueda fiarse de ella”²⁹¹.

Según los estudios de A. Feros, una de las causas por las que se produjo el nombramiento del VII conde de Lemos como virrey de Nápoles fue, precisamente, por sus conocimientos en materias financieras. En estos años en los que desempeña el cargo de presidente del Consejo de Indias, Lemos había promovido toda una serie de reformas y había presentado en las juntas varios proyectos económicos para desempeñar la Hacienda. 1606 y 1607 fueron años de lucha contra la corrupción de ministros que, como Pedro Franqueza, habían sido promocionados por Lerma. A finales de 1606, Alonso Ramírez de Prado era detenido y acusado de defraudar al erario público. Lo mismo ocurría con Pedro Franqueza y Pedro Álvarez Pereira. Rodrigo Calderón era investigado y absuelto de los posibles delitos cometidos contra la hacienda regia. Sin embargo, estos acontecimientos dieron pie a una lluvia de críticas en las que la privanza de Lerma quedaba seriamente dañada. Como afirma A. Feros, las detenciones de las personas de confianza de Lerma

²⁹⁰ PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 141.

²⁹¹ Cfr., PÉREZ BUSTAMANTE, C., op. cit., p. 89.

“created the impresión that political corruption permeated Philip III’s and Lerma’s government”²⁹². Era opinión común entre los historiadores que la caída de Ramírez de Prado y Franqueza se debía a los enemigos de Lerma, a los criados de la reina y a otros cortesanos que querían ascender en el poder, pero “the reality, however”, explica Feros, “was more complicated, for Lerma himself played a central role in the fall of his clients, in an apparent attempt to keep the criticism of his clients from discrediting him as well”²⁹³. Según la opinión de Feros, en 1606 Lerma pensó que para salvar la situación financiera y su propio puesto como favorito “he had to free himself from dependence on Ramírez de Prado and Franqueza”²⁹⁴. Por tanto, se llevó a cabo la investigación con el consentimiento del valido. A pesar de los intentos por lavar la imagen de Lerma y desligarle de todo contacto e implicación con los hechos, “corruption indeed”, asegura el historiador, “became a central theme of political debate during the rest of Philip III’s reign”²⁹⁵.

Según el propio Feros, a partir de 1608, la situación de Lerma se hizo más complicada por la oposición que se había creado en torno a su privanza; una oposición liderada por su primogénito, el duque de Uceda, el confesor Aliaga, el duque de Osuna y Baltasar de Zúñiga, embajador en Francia y en el Imperio. Para A. Feros que el hijo de Lerma liderara la facción opositora significa que los intereses individuales primaron sobre los intereses del linaje. Sin embargo, C. Pérez Bustamante expone otras razones. Es posible, según este autor, que Uceda intentara mantener el linaje de los Sandoval en el poder, al ser consciente de la difícil situación de su padre. Todavía en estos años, Lerma tendría que demostrar su habilidad como político. Después de las treguas con Inglaterra y Holanda, y de la expulsión de los moriscos, la máxima preocupación se concentró en la recuperación de las finanzas. Desde Madrid se insistía a los virreyes y gobernadores de los diversos reinos de la Monarquía en la necesidad de recuperar la hacienda regia y promover las reformas necesarias para tal efecto. En Cataluña y Portugal se habían llevado a cabo medidas para equilibrar la responsabilidad de Castilla y la contribución de los demás reinos. “The only other Kingdom targeted for a tax increase at this time was Naples”, afirma A. Feros. “Two factors made Naples the focus of Philip III’s and Lerma’s attempts to integrate the non-

²⁹² FEROS, A., op. cit., p. 164.

²⁹³ FEROS, A., op. cit., 173.

²⁹⁴ FEROS, A., op. cit., p. 173.

²⁹⁵ FEROS, A., op. cit., p. 177.

iberian Kingdoms in the defense of the monarchy. In Naples, as in the other spanish possessions on the italian peninsula, the King's subjects were used to his absence, and the spanish viceroy had been granted powers (including the right summon parliament in the name of the King) that gave him a more active role in the mobilization of the Neapolitan political elite. In addition, from the start of the reign Lerma and his allies had attempted to create a strong pro-spanish faction in Naples"²⁹⁶.

El interés de Lerma en Nápoles, según la opinión de Feros, se refleja en el nombramiento del conde de Lemos como virrey. También refiere este autor que Lemos había participado desde 1607 en los debates sobre las finanzas napolitanas. "In fact, Lemos who in 1607 proposed a radical plan for improving the financial situation of the monarchy which, had it been implemented, would have made Naples, of all spanish Kingdoms, one of the most important contributors to the royal treasure"²⁹⁷.

Los cambios que se irían operando en la Corte, con la muerte en 1606 de Juan de Borja, con el retiro del Conde de Miranda, en 1608, y con la muerte tres meses después de su nombramiento del presidente del Consejo de Castilla, Juan Bautista de Acevedo, sustituido por Pedro Manso, revelan una cierta inestabilidad en la prianza de Lerma. A. Feros opina que "although continuing to control some of the most important political and administrative offices, by 1608-9, Lerma was clearly beginning to lose his grip on the monarchical machinery and, even more importantly, his monopoly over the King's favor and confidence"²⁹⁸. Es en 1608 cuando comienzan a hacerse más visibles las fricciones en el grupo más próximo de Lerma. El duque de Uceda colabora con el confesor Aliaga y con Fernando Carrillo, presidente del Consejo de Hacienda, y con Juan de Acuña del Consejo de Indias, "a minister", este último, "not very well liked by Lerma because of his position on financial matters"²⁹⁹. También había habido tensiones con la supuesta preferencia de Lerma hacia el conde de Lemos, lo que causó el recelo en el duque de Uceda, al menos así lo refiere, en 1606, según Feros, el embajador imperial: "as support, he referred to the growing tensión between Lerma and the Duke of Uceda, the result apparently of Lerma's preference

²⁹⁶ FEROS, A., op. cit., pp. 217-218.

²⁹⁷ FEROS, A., op. cit., p. 218.

²⁹⁸ FEROS, A., op. cit., p. 219.

²⁹⁹ FEROS, A., op. cit., p. 220.

for his nephew and son-in-law, the count of Lemos”³⁰⁰. Hermida Balado, por otro lado, opina que Lerma protegía a ambos, y “esta dualidad en el favor hace que ninguno de ambos cuñados se sienta plenamente satisfecho y despierta entre ellos... celos y rencillas, al tiempo que les enardece para sostener en sus funciones sociales una competencia que llega ahora a su grado culminante”³⁰¹.

Para el biógrafo el nombramiento de Lemos como virrey de Nápoles también se explica por las tensiones y conflictividad entre los miembros del linaje Lemos-Sandoval. Dice que los reyes se decantaron, en 1608, por hacer prevalecer la distinción en la Corte de la duquesa de Cea y, diplomáticamente, se compensó al conde de Lemos con uno de los cargos más importantes, el de virrey de Nápoles. Quizá ambos motivos, el que aduce Feros y el de Hermida Balado, expliquen algo más de lo que sabemos sobre las causas de esta nueva responsabilidad que se le ofrece al conde de Lemos por estas fechas. Si las tensiones entre Cristóbal de Sandoval y Pedro Fernández de Castro, en 1606, se habían desencadenado por la preferencia de Lerma hacia Lemos, parece que dos años después fue el propio valido quien delegó en su primogénito muchas cuestiones de patronazgo que favorecieron su influencia en la Corte y también se ganó, con el apoyo siempre de su padre, la confianza del rey. Sin embargo, la colaboración de Uceda con Aliaga y Acuña fueron mermando las relaciones entre padre e hijo, sobre todo a partir de 1610, una vez embarcado el conde de Lemos hacia Italia. Uno de los triunfos que revelan la influencia de Aliaga y Uceda fue el nombramiento del nuevo presidente del Consejo de Castilla, Juan de Acuña, que salió elegido por el apoyo de éstos frente al pretendiente que proponía Lerma, Gabriel de Trejo. Pero lo mismo ocurría en otros cargos de importancia, como en la presidencia de Finanzas, en la que permanecía Carrillo, y en la secretaría del Consejo de Aragón, controlada por Agustín de Villanueva. En 1612 esta tendencia seguía en aumento, a pesar del famoso decreto por el que Felipe III delegaba su firma en el valido.

2.2. La situación en Nápoles y repercusiones de la privanza.

Durante su virreinato, Fernando Ruiz de Castro, VI conde de Lemos, tuvo que hacer frente a la revuelta que protagonizó T.Campanella en Calabria, a la delincuencia y a los forajidos del Reino, a la amenaza de los turcos en el Mediterráneo y a la aparición de falsos

³⁰⁰ FEROS, A., op. cit., p. 221.

³⁰¹ HERMIDA BALADO, M., op. cit., p. 133.

Sebastianes³⁰². El concepto de justicia se basaba en actuar según la relación temor/amor, “ser temido de los malos y amado de los buenos”, se podía leer en la “Instrucción”. Estos años iniciales del XVII son conflictivos por el malestar social de los campos, que provocó, en gran medida, la reacción de sentimientos antiseñoriales, antirreligiosos y antiespañoles. Otra cuestión que siempre afectó al Reino de Nápoles fue la delincuencia, tanto en los caminos y las provincias, como en la capital. Si la revuelta de T. Campanella fue reprimida, la delincuencia sería un mal endémico difícil de erradicar. El VI conde de Lemos llevó a cabo una política sistemática de lucha contra los forajidos, y, también, intentaría minimizar las reyertas callejeras y la delincuencia común, pero sin atentar contra los privilegios de la nobleza y la milicia³⁰³. El embajador veneciano ponía de manifiesto la política filonobiliaria del virrey: “si va allargando assai il modo del vivere in questa città, non permettendo il viceré, sotto pretesto di graciosa maniera di governo, che né per giuoco nelle case, né per il portar pugnali per le stradde, né per diverse altre prematiche di donne e d’altro sia nessuno molestato, cose che poco prima erano proibite sotto gravissime pene”³⁰⁴. Unas decisiones que evidencian el cambio de tendencia en el gobierno del VI conde de Lemos respecto al virrey Olivares, aunque esto no significó que la nobleza napolitana quedara impune. De hecho, el propio Scaramelli afirmaba que “dall’altro canto dimostra rigor grande di

³⁰² Hay una abundante bibliografía sobre T. Campanella, vid., MUSI, A, “La crisis de finales de siglo en el reino de Nápoles: Campanella y la revuelta de Calabria en 1599”, en ENCISO, L.M., (dir), Las Sociedades Ibéricas y el mar, Lisboa, 1998, pp. 391-406. Sobre el virreinato de Fernando de Castro y su memoria en la acción de gobierno, vid., PARRINO, D.A, Teatro eroico..., op.cit., pp. 4-22; RANEO, J, Libro donde se trata de los virreyes..., op.cit., pp. 280-285; GIANNONE, P, Storia civile del Regno di Napoli, vol. V, Milano, reed, 1847, pp. 181-187; CONIGLIO, G, I viceré spagnoli di Napoli, op. cit., pp. 157-162.

³⁰³ *Prohibición del uso de dagas en el reino de Nápoles*, 10 de agosto de 1599, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1096, nº 96. Dice así: “Señor, en este Reino hubo antiguamente una Premática que prohibía las dagas, sucedieron las guerras, i vinieron a él soldados, los quales las trayan, i poco a poco vinieron a traerlas todos, de suerte que el conde de Olivares, pareciéndole por algunas justas causas renovar estas Premáticas, lo hizo sin aceptar a ninguna persona ni a la milicia, de lo qual é hallado grande descontento en toda ella, diciendo se les quita un’arma la más importante que tienen así la gente de a pie como la de a caballo, yo estava determinado de limitar esta premática con declaración que ninguno pudiesse traer daga que no truxese espada, i con esto me parescía que se excusaban algunos inconvenientes, de donde se pudo tener motivo para prohibir las dagas, i que esta declaración fuesse general sin hazer diferencia en la milicia ni en los del Reyno, esto me parecía un medio bueno. Otro ay disimulando con ellos, non he querido hazer nada sin dar cuenta a S. Mg... El conde de Lemos”, fol. 1r. En 1600, el virrey incide sobre esta cuestión: *Carta del conde de Lemos al Rey sobre la prohibición de dagas*, Nápoles, 26 de mayo de 1600, A.G.S., leg. 1097, nº 16. Esta vez se confirma la promulgación de la pragmática: “La carta de V.Md de 26 de Henero e recibido en que me manda que se publique luego lo que toca a la declaración de la premática de las dagas, lo qual lo haré y veso los pies de V.Md por la merced que me haze en aprobar mi parecer en esto, que çierto Señor mi desseo es açertar a servir a V.Md como lo e de hazer mientras viviere...”, De Nápoles, 26 de mayo de 1600. El conde de Lemos”, fol. 1r.

³⁰⁴ *Scaramelli al Senato, Napoli, 10 agosto 1599*, en BARZAZI, A (a cura di): Corrispondenze diplomatiche..., op. cit., p. 237.

giustizia, avendo già, ricusando ogni proposta di composizione, fatto tagliar il collo ad un gentilhuomo di Matera calavrese rico di piú di ducati 50.000, preso come fuoruscito per imputazione di homicidio fatto di parenti suoi”³⁰⁵. Otro ejemplo era el de los duelos entre los nobles, como el de Vincenzo Filangieri y Giulio Caracciolo, que tuvo lugar el día de la fiesta de San Juan. S. Guerra se hace eco de lo sucedido y de la determinación del virrey: “gli fu detto (a Fernando de Castro) che essendo venuti in disparere due cavallieri; l’uno dei quali era il Signor D. Vincenzo Filangieri, e l’altro il Signor Fra Giulio Caracciolo Gerosolomitano, essendosi posto mano alle spade, vi era rimasto morto il Filangiero, e che il Caracciolo era in potere de la Corte; fu ordinato da Sua Eccellenza che Fra Giulio Caracciolo fusse portato carcerato in Vicaria, dispiacendoli molto quell’infelice avvenimento”³⁰⁶. A pesar de los esfuerzos de la autoridad virreinal y local, lo cierto es que su labor, en este aspecto, no fue definitiva. Además, en las provincias el bandolerismo estaba íntimamente ligado a las crisis que se habían sucedido a largo de la segunda mitad del XVI. Como apunta L. de Rosa: “la situación no era tranquila en Calabria. Cuando Tommaso Campanella llegó a Nicastro en julio del 1598, el bandolerismo y el exilio registraban una considerable recrudescencia, no obstante los poderes excepcionales atribuidos al gobernador de la región para combatirlos. Justamente entre 1592 y 1599, la población era *más favorable que hostil a los bandidos*”³⁰⁷. En definitiva, afirma L. de Rosa, la conspiración “confirmó la crisis, no sólo económica como también social y política, que atravesaba Calabria y gran parte del *Mezzogiorno* al cerrarse el siglo XVI”³⁰⁸.

El peligro de la revuelta campanelliana se desenvolvió en varios frentes: interno, contra la autoridad constituida, y externo, por los contactos con los turcos. P. Giannone nos hace una descripción pormenorizada de los acontecimientos que se completan con otros relatos de los cronistas de la época, las fuentes manuscritas y la amplia bibliografía que hay sobre el tema³⁰⁹.

³⁰⁵ Ibid., p. 237.

³⁰⁶ DE MONTEMAYOR, G (a cura di): *Diurnali di Scipione Guerra*, Napoli, 1891, p. 78.

³⁰⁷ DE ROSA, L.: “El Reino de Nápoles entre el crecimiento y la crisis en la edad de Felipe II”, en ENCISO RECIO, L.M, RIBOT, L, y BELENGUER, E (dir.): *Las Sociedades ibéricas y el mar a fines del siglo XVI*, Lisboa, 1998, p. 342.

³⁰⁸ DE ROSA, L.: “El Reino de Nápoles entre el crecimiento y la crisis en la edad de Felipe II”, art. cit., p. 342.

³⁰⁹ Entre ellos, el estudio clásico de AMABILE, L.: *Fra Tommaso Campanella. La sua congiura, i suoi procesi, la sua pazzia*, Napoli, 3 vol., 1883; Idem., *Fra Tommaso Campanella nei castelli di Napoli, in Roma ed in Parigi*, Napoli, 1887; también, AMERIO, R.: “Ritrattazione dell’ortodossia campanelliana”, *Rivista di*

Después de haber sido encarcelado en Roma por ser sospechoso de herejía, Campanella fue retenido en el convento de Stilo. Allí, comenzó a fraguarse el movimiento revolucionario que, según P. Giannone, “bisognava prepararsi e far comitiva di gente armata, perche a lui gli dava il cuore in quella rivoluzione di mutar le Calabrie ed il regno in una ottima reppublica, con toglielo della tirannide de’ re di Spagna e de’ loro ministri, gridando libertá; e perche era un grande imbrogliatore, sovente nelle sue prediche diceva ch’egli era destinato da Dio a tal impresa, e che di questo suo fatto nelle profecia di S. Brigida, in quelle dell’abate Giovacchino e di Savonarola, e nell’Apocalissi stessa si faceva memoria, ancorché ad altri osevra, a lui molto chiara”³¹⁰. Participaron en la conjura tanto laicos como religiosos. Como recordaba L. de Rosa, “cuando la conspiración fue descubierta se confirmó que, aparte Tommaso Campanella, estaban involucrados nobles, obispos, cardenales, monjes, predicadores dominicos, y además *personas principales de muchas ciudades y tierras, con la inteligencia de muchas corporaciones de una y de otra provincia*, y que se ramificaba en numerosos de los más importantes centros de Calabria”³¹¹. El descontento general explica el desenlace de los acontecimientos. L. de Rosa así lo recordaba en palabras de Campanella: “con cada uno que hablaba estaba dispuesto a cambiar; y... por las calles cada pueblerino se sentía lamentar: por eso yo (Campanella) más iba creyendo esto tener que ser”³¹². Quizá el mayor peligro estaba en las palabras que predicaban los religiosos en las aldeas y pueblos. Dice P. Giannone que “insinuassero a’popoli che i re di Spagna erano tiranni, e che questo regno se l’aveano tiranicamente usurpato, e che perció erano a casa del Diavolo, e che li popoli per li tanti pagamenti e

filosofia neoscolastica, XXI, 1929, pp. 410-430; FIRPO, L.: Bibliografía degli scritti di Tommaso Campanella, Torino, 1940; Idem., Tommaso Campanella e la sua Calabria, in Atti del terzo congresso storico calabrese, Napoli, 1964, pp. 1-20; Idem., “A propósito del *Quod reminiscetur*”, Giornale critico della filosofia italiana, XXI, 1940, pp. 268-279; Idem., “Contributo alla bibliografía campanelliana, 1930-1947”, Rivista di storia della filosofia, III, 1948; Idem., Tutte le opere di Campanella, Milano, 1954; ERNST, G.: Religione, ragione e natura. Ricerche su T. Campanella e il tardo Rinascimento, Milano, 1991, y V.V.A.A.: Tommaso Campanella (1568-1639). Miscellanea di studi nel quarto centenario della sua nascita, Napoli, 1969, y DÍEZ DEL CORRAL, L.: Campanella y la Monarquía Hispánica, Madrid, 1967. También los documentos recogidos en el Archivo Storico Italiano: “Documenti sulle novita tentate in calabria nell’anno 1599”, Archivio Storico Italiano, s. 1, t. 9, 1846, pp. 405-431, y “Narrazione attribuita a T. Campanella, 1599”, en Archivio Storico Italiano, s. 1, t. 9, 1846, pp. 621-644. Sobre los manuscritos hay varios estudios sobre la revuelta de Campanella según la documentación de Simancas, que se encuentra, una gran parte de ella, en A.G.S., Estado-Nápoles, legs. 1096 (1599) y 1097 (1600-1601), y a la que nos referiremos con frecuencia.

³¹⁰ GIANNONE, P.: Storia Civile del Regno di Napoli, vol. V, Milano, 1847, p. 182.

³¹¹ DE ROSA, L.: “El Reino de Nápoles entre el crecimiento y la crisis en la edad de Felipe II”, art. cit., p. 342.

collette erano costretti per soddisfare a perder l'anima ed il corpo: che per rivelazioni fatte a piú religiosi, questa era la volontà di Dio di cavar il Regno da simili suggezioni, per la poca giustizia de' ministri del re che vendevano il sangue umani per denari, scorticando i poveri"³¹³. Según el cronista, más de doscientos predicadores y algunos barones napolitanos estimularon la revolución. Destacan los nombres de fray Dionisio Ponzio, de fray Giovanni Battista di Pizzoli, de fray Pietro di Stilo, de fray Domenico Petroli, del obispo de Nicastro y de tantos otros desperdigados por la geografía calabresa. Sin embargo, "fu la congiura scoperta da Fabrizio di Lauro e Giovanni Battista Biblia di Catanzaro, complici di quella, li quali li palesarono a D. Luigi Xarava, che si trovava allora avvocato fiscale della provincia di Calabria, e per mezo del medesimo ne fecero una piena e distinta relazione al conte di Lemos, viceré"³¹⁴.

El virrey envió a Madrid una carta el 24 de agosto en la que hacía relación de la información que se tenía y de su intervención en el asunto: "a 18 deste", dice el conde de Lemos, "recibí una carta del doctor don Lyis de Xarava fiscal de la Audiencia de Calabria Ultra que reside en Catanzaro con la Relación que va con esta y luego despaché un correo a Roma avisando al duque de Sessa de lo que pasava y escribiéndole otra carta para que pudiese mostrar a su Santidad en que decía que tenía aviso que ciertos frayles y clérigos en Calabria tenían tratos con Cigalá, que suplicase a su Santidad fuese servido de darme licencia para que para la averiguación deste negoçio pudiese prender los frayles y clérigos que fuesen culpados, lo qual su Santidad hizo con mucho gusto pidiendo que los truxese a la cárcel del nuncio que aqui tiene, pero que si me pareciere otra cosa lo dexava en mis

³¹² Ibid., p. 342.

³¹³ GIANNONE, P.: *Storia civile...*, op. cit., p. 183.

³¹⁴ GIANNONE, P.: *Storia civile...*, p. 185. También A. Bulifon se hace eco de la noticia: "nel mese poi di settembre comparve nelli mari di Calabria l'armata turchesca per intelligenza ch'haveva con alcuni di quella provincia, capo de quali si disse essere un tal religioso chiamato fra Tomaso Campanella di Stilo, che abeba promesso alli suoi compagni sorprendere la sua patria, Geraci, Castelvetero e Catanzaro, forse complici della congiura, raveduti del grave errore, rivelarono il tutto a D. Luigi Sirava avvocato fiscale di quella provincia, il quale, datane parte al viceré, questo vi mandó Carlo Spinello con molte genti e munizioni", en CORTESE, N (a cura di): "A. Bulifon. Giornali di Napoli"..., art. cit., p. 70. La Relación enviada al virrey se encuentra en el Archivo General de Simancas: *Relación fiel y verdadera a S. Exa acerca de la conjura y rebelión que asta ahora a sido tentada y se tienta al presente por los ynfrascriptos por quanto nosotros Favio de Laura y J. B. De la Vechia emos podido tener noticia y procurado con toda diligencia de saber por servicio de dios y del Rey nuestro Señor*, Catanzaro, 20 de agosto, 1599, A.G.S., Estado-Nápoles., leg. 1096, nº 109, fols. 1r-3v.

manos”³¹⁵. Todavía era demasiado pronto para comprender la trascendencia de los hechos, como asegura el virrey. De hecho, en la carta dice: “aunque señor yo tengo este negoçio por cosa sin fundamento, todavía me paresçió de enviar persona de satisfacción allá que procurase con todo secreto averiguar el negoçio y prendiese a los frayles contenidos en la Relación y procurase haver en su poder todos sus papeles y para esto escogí a Carlo Espinelo, del qual he hallado yo aquí muy buena Relación... y dentro de pocos días prendió los más de los delinquentes y por esta Relación le he escogido tan vien por parecer que sería la persona que con menos ruido podría yr con nombre de que yba a defender la costa y así le e enviado y dándole Instrucción de los que a de hazer y el secreto que a de guardar”³¹⁶. Fernando de Castro se mostraba cauto en sus decisiones, aunque insistía en que “ya otras vezes se an intentado estos rumores por gente inquieta y de poca sustancia...”³¹⁷, y no se aventura a acusar a los implicados. Así, dice, “veamos lo que averigua Carlos Spinello que yo tanvien creo que es disparate lo que dicen del príncipe de Bisignano y del duque de Vietri y de don Celio Ursino, con todo eso para no errar es menester pensar siempre lo peor”³¹⁸. Por el momento, envía a Carlo Spinello a hacer averiguaciones. “Yo e ordenado al fiscal”, escribe el virrey, “que vaya a Santa Fumia que es donde se a de desembarcar Carlos Spinel a hazer allí çierta averiguación para que en la audiencia no sospechen a que va y que allí se vea con Carlos Spinel el qual informado bien del caso heche mano de los frayles

³¹⁵ *Carta del VI conde de Lemos al Rey. Descubrimiento de una conjura de religiosos en Calabria capitaneada por T. Campanella*, Nápoles, 24 de agosto, 1599, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1096, nº 105, fol. 1r.

³¹⁶ *Carta del VI conde de Lemos al Rey. Descubrimiento de una conjura de religiosos en Calabria...*, Nápoles, 24 de agosto, 1599, A.G.S., leg. 1096, nº 105, fol. 1v.

³¹⁷ *Ibid.*, fol. 2r.

³¹⁸ *Ibid.*, fol. 2r. En la Relación de Favio de Lauro y J. B. De la Vechia se implican en la conjura varios nobles y autoridades religiosas: “fray Tomás Campanella de Stilo de la orden de Santo Domingo persona que tiene el primado por todo el mundo en la ciencia que a estado muchos años preso en la inquisición en Roma por maravilla dellas. Presuponiéndose obra diabólica como al presente verdaderamente nos a sido certificado con inteligencia de don Celio Ursino y del príncipe de Visignano, del duque de Viteri, del obispo de Nicastro y muchos señores del Reyno, señores titulados y potentados y en particular de su Santidad y en su nombre del cardenal de St. Jorge, del turco, y fray Dionisio y fray Pedro Ponçio de Nicastro predicadores de la orden de Santo Domingo con copioso número de otros predicadores, religiosos de diversas religiones y personas principales de muchas ciudades y tierras con inteligencia de muchos capipopulos de la una y de la otra Provincia an tentado y tentan cada día de rebelar y engañar los pueblos contra el Rey nuestro Señor. Publicándole por tirano del mundo...”, en *Relación fiel y verdadera a S. Exa acerca de la conjura y rebelión que asta ahora a sido tentada y se tianta al presente por los ynfrascritos por quanto nosotros Favio de Lauro y J.B. de la Vechia emos podido tener noticia y procurado con toda diligencia de saber por servicio de Dios y del Rey nuestro Señor*, Catançaro, 20 de agosto, 1599, A.G.S., leg. 1096, nº 106, fols. 1r-1v.

y más culpados y me de aviso, en teniéndoles le daré a V.M de todo lo que huviere si bien creo como tengo dicho que todo es cosa sin fundamento sino ymbención de frayles...”³¹⁹.

Los cronistas, como Parrino, recogen la prudencia con la que actuó inicialmente Fernando de Castro. En su Teatro eroico dei viceré, el cronista afirma que el virrey pretendió encarcelar secretamente a los rebeldes y envió a Calabria a Carlo Spinello con el pretexto de frenar un posible asalto a las costas de los infieles, pero, en realidad, sus objetivos se dirigían a sofocar el motín que comenzó en septiembre de 1599. Según escribía Giulio Battista Battaglini al secretario del gran duque de Toscana, “mentre il signor Conte di Lemos stette in Genova, fu da S. E. piú volte un frate di S. Francesco a dirle, che qui aprisse ben l’occhio alla Provincia di Calabria... S. E. Con queta pulce all’orecchio, fece subito diligenze e or finalmente si é saputo che Carlo Spinello fu mandato in Calavria, non tanto per timor di galere turchesche, quanto per rimediare a piú grave negozio. Si é scoperto in sostanza che in Stilo, Terra di Calavria alla marina di Levante, vi era una congiura di molte persone, ch’avean per fine di sollevare in arme quella provincia, et esimersi dall’obbedienza del Re. Pretendesi che li autori fussero tre padri di S. Domenico; e fra essi un fra tale Campanella, il quale debe essere conosciuto costá bizzarro cervello”³²⁰.

En el mismo mes de septiembre ya se conocían datos más precisos sobre la revuelta. El virrey Lemos volvía a remitir a Madrid más información sobre los acontecimientos: “los días passados”, dice, “embíe a suplicar a su Santidad me hiziese gracia de que yo pudiesse prender unos frailes que tratavan con Cigala y con Murat Rais, y haviendo enviado a esto Carlo Spinello se ha ido descubriendo que frai Dionisio y fray Pedro Porcio y fray Thomás Campanella andavan tratando de levantar a Calabria haziendo entender al Pueblo que tenían orden de quien les podía mandar para ello, y a algunas personas de más entendimiento. Les dezían que entraban en esta conjura algunos señores principales d’este Reyno, y diciendo que su Santidad por medio del Ilustrissimo cardenal St. Jorge les ofrecía favor y encuadernavan tan bien esta mentira que dezían que el Papa y el Turco y el cardenal St. Jorge estaban conjurados, y que luego el Papa les havía de ayudar, y otros mil disparates que va averiguando Carlo Spinello. Averiguó también que estos frailes (ha)vian sembrado

³¹⁹ Ibid., fol. 2v.

³²⁰ *Lettere di Giulio Battaglini al segretario del gran duca di Toscana*, en “Documenti sulle novita tentate in Calavria nell’anno 1599”, Archivio storico italiano, s.1, t. 9, 1846, p. 405.

en pláticas y sermones que hazían algunas herejías, de todo se va tomando información...”³²¹.

A pesar de la cautela en las averiguaciones iniciales, el cadáver de uno de los amotinados alertó de la intencionalidad de Spinello: “la fuga d’uno; e l’essersi da poi il cadavere del fugitivo affogato in mare, veduto in quelle marine, rese pubblico il fatto”³²², y Campanella huyó. “L’Campanella, ch’era in corso a la marina travestito per imbacarsi”, dice Parrino, “fú colto in una cappana per opera del Principe della Roccella”, y fray Dionisio Ponzio “fú arrestato a Monopoli in abito secolare”³²³. Los turcos, al no recibir el aviso de sus aliados, se retiraron. “El Bassá Cigalá si ritiró alla Fossa di S. Giovanni, donde dopo la dimora d’alcun giorni fece vela verso Levante”³²⁴. La conjura se reprimía a la vez que abandonaban el intento los turcos³²⁵. Los capturados fueron trasladados a Nápoles en cuatro galeras, “e giunti al porto, il viceré per terror degli altri, ne fece due d’essi sbranar vivi delle galee medesime, ed aplicar quattro all’antenne: tutti gli altri furono mandati in carcere per punirgli secondo il merito di ciò che venivano rei. Il Campanella col Ponzio, ed alcuni altri preti e frati furon condotti nel castello”³²⁶.

Los rebeldes y el propio Campanella tuvieron un proceso en el que colaboraron la autoridad civil y la eclesiástica. Parrino afirma que el posible choque jurisdiccional se omitió, “fosse per delegazione Apostólica giudicata dal Nuncio, con l’intervento d’un chierico Ministro del Ré, che fú D. Pietro di Vera; e ch’á rispetto dell’Eresia procedesse il Vicario Generale della Diocesi con l’intervento di Benedetto Mandini, Vescovo di Caserta, cessarono innmantenente i contrasti”³²⁷. Además, el VI conde de Lemos, en una carta del 10

³²¹ *Copia de una carta del VI conde de Lemos a Alonso Manrique*, Nápoles, 8 de septiembre, 1599, A.G.S., leg. 1096, n° 113, fol. 1r.

³²² GIANNONE, P., op. cit., p. 185.

³²³ PARRINO, D. A., op. cit., p. 7.

³²⁴ PARRINO, D. A., op. cit., p. 7. Giulio Battaglini escribía desde Náples, el 21 de septiembre de 1599, que “é comparso il Cicala con trentasei galee, il quale últimamente si trovava al capo di Spartivento, dopo aver fatto scorrere per la costiera di Stilo e Squillace due galeote, con fanali accesi tutta la notte, che S. E., crede fosse segno di concerto con que’ribaldi, che avean concertato di ocupar detti luoghi e sollevare la Calavria”, *Lettere di Giulio Battaglini al segretario del gran duca di Toscana*, en “Documenti sulle novita tentate in Calabria...”, art. cit., p. 406.

³²⁵ A. Bulifon afirma: “tutto questo era seguito pochi giorni prima dell’arrivo dell’armata turchesca in Calabria. Li comandanti della quale avenido penetrato essersi già scoperta la congiura, e carcerati li congiurati, et all’incontro muniti tutti li luoghi sospetti della provincia, se ne ritornó in Levante senza ofenderé nessun luogo del regno”, en CORTESE, N (a cura di): “A. Bulifon. Giornali di Napoli”..., art. cit., p. 71.

³²⁶ GIANNONE, P., op. cit., p. 185.

³²⁷ PARRINO, D. A., op. cit., p. 8.

de septiembre³²⁸, especificaba otros nombramientos para tratar el asunto con la autoridad eclesiástica. Nombró a Alonso Manrique como agente del reino para ir a comunicar al Papa todo lo relacionado con las cuestiones jurisdiccionales, que debía tratar, también, con el duque de Sessa, el embajador español en la Santa Sede. El 28 de septiembre, el virrey mandaba a Carlo Spinello que le enviara a los clérigos que tenía presos, porque ya había obtenido la licencia papal, “para que con intervención del Nuncio que tiene en este Reyno pueda dar la cuerda a los frailes y clérigos que están presos por esta revolución”³²⁹.

Los motivos de la participación de la autoridad laica y eclesiástica atendían no sólo a los procesos contra los religiosos, sino que se juzgaba, por un lado, el delito de lesa majestad, y, por otro, el de posible transmisión de ideas heréticas. Se nombró un comisario, Marco Antonio di Ponte, para juzgar la causa de los laicos, que fueron condenados a muerte, “e fra questi vi fú un tal Mauricio di Rinaldo, persona di non mediocre ricchezza, ch’avanti del Castel Nuovo lascio sú le forvhe ignominiosamente la vita”³³⁰. Otra suerte corrió T. Campanella, que, tras hacerse el loco, fue encarcelado. Sin embargo, tal y como afirma L. Firpo, “dal supplizio Campanella uscí dissanguato e ferito al punto da restare poi per sei mesi tra la vita e la morte, ma invitto. A quel prezzo, riconosciuto legalmente pazzo, scampó al patibolo e venne poi, senza condanna conclusiva, dimenticato, per tacito acordo dei tribunali competenti, nelle segrete dei castelli napoletani, sotto sorveglianza strettissima e senza speranza di proscioglimento”³³¹. Finalmente, después de más veinte años de cárcel en *Castel Nuovo*, *Sant’Elmo* y *Castel dell’Ovo*, encontraría refugio en París.

En otros reinos de la Monarquía también existió, durante estos años, un sector de oposición a la presencia española, que se fue fraguando en la segunda mitad del XVI y tendría consecuencias más drásticas, como en Nápoles, a mediados del XVII. Aunque habían pasado veinte años desde la anexión de Portugal, aun continuaban las apariciones de *falsos Sebastianes*. Se decía que el rey aún seguía vivo y esta leyenda tardó tiempo en desaparecer, alimentada por los sectores críticos de la unión dinástica. Terminó siendo un mito recreado por la literatura lusa posterior y sirvió como argumento contra la legitimidad de la sucesión de Felipe II al trono portugués. Hasta Nápoles llegaron los impostores.

³²⁸ *Carta del VI conde de Lemos al Rey*, Nápoles, 10 de septiembre, 1599, A.G.S., leg. 1096, n° 116, fols. 1r-1v.

³²⁹ *Carta del VI conde de Lemos al Rey*, Nápoles, 28 de septiembre, 1599, A.G.S., leg. 1096, n° 135, fol. 1r.

³³⁰ PARRINO, D. A., op. cit., p. 8.

Parrino dice que uno de ellos “era... un calabrese di Masciano, casale della città di Taverna, chiamato Marco Tulio Catizone, che giunto in Padova in abito di pellegrino publicossi per tale. Arrestato per ordine della Republica, fú condotto in Venecia; ed ivi escaminato sopra il tenore della sua vita, rispose ch’era stata falsa fama della sua morte, poi che scampato dalla battaglia, havea pellegrinato pe’luoghi santi di Palestina, dov’era andato a scogliere i voti, fatti alla Divina Bonita, dalla quale gli era stata preservata in quel cimento la vita. Per contrasegno dell’identitá del personaggio, che voleva rappresentare, oltre la simiglianza del volto, l’aggragianza della statura, e l’idioma portoghese, che perfettamente parlava, mostró un braccio, ch’era piú lungo dell’altro, conforme era stato veduto nella persona del morto Ré. E chel che diede Maggiore ammirazione al Senato, fú la prontezza ed il senno col quale discorreva di materia politiche, la franchezza colla quale affettava la gravitá portoghese e l’contegno di Principe; e la narrazione particolare che faceva delle proposte, e risposte e delle minuzie accadute nelle negociación segrete de gli ambasciatori della Republica con quel Re”³³². Según la versión oficial que recoge Parrino, Sebastián de Portugal había muerto en la batalla de Alcazarquivir y Felipe II “havea ricattato per prezzo di centomila ducati il di Lui cadavero delle mani de’Mori, per dargli onorevole sepoltura”³³³. Marco Tulio iría a Venecia y después a Florencia haciéndose pasar por el rey portugues y sería conducido a Nápoles por el gran duque de Toscana³³⁴ por ser un asunto concerniente a la Corona española. Allí, el virrey Lemos le mandaría a encarcelar en el *Castel del’Ovo* hasta la época del virrey Benavente, momento en el que sería condenado a galeras, y “finalmente fu fatto morire all’isola delle Donne, e confesó c’havea tutto operato per arte del Demonio”³³⁵. Estos hechos corroboran la existencia de sectores críticos en los reinos de la Monarquía, aunque las consecuencias no serían concluyentes hasta mediados de la centuria, y son un indicador de la necesidad de afianzar el poder de la Corona para mantener el equilibrio de gobierno entre la autoridad central y los distintos reinos.

Los elementos claves de las directrices de gobierno y defensa del virrey se pueden analizar desde una doble perspectiva. Primero, una de contenido interno, que se resuelve en

³³¹ FIRPO, L (a cura di):. Introduzione a T. Campanella. La Città del Sole, Bari, 1997, p. XV.

³³² PARRINO, D. A., op. cit., pp. 13-14.

³³³ PARRINO, D.A., op. cit., p. 14.

³³⁴ *Llegada a Nápoles, entregado por el gran duque de Toscana, del calabrés que se decía ser el Rey Sebastián de Portugal, Nápoles, 1601*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1097, e *infra*, not. 562.

la contención y represión de las rebeliones contra el poder hispánico y en consolidar, a un mismo tiempo, el poder real en el territorio, y, segundo, otra de carácter externo que se genera como respuesta a la expansión del poder musulmán y la defensa del Mediterráneo, en la que se mezclan los intereses dinásticos con los intereses particulares del territorio. La aportación de hombres y recursos para la guerra contra el infiel era garantía de la propia seguridad. El sistema defensivo de la Monarquía hispánica incluía la defensa estática y la defensa móvil, como apunta L. Ribot³³⁶, y era una de las máximas preocupaciones de la Corona el mantener un contingente armado para frenar las incursiones del turco y participar en otras empresas de la Monarquía. Todavía a principios del XVII, se tendía a conservar y robustecer la capacidad militar del reino de Nápoles, a pesar de las dificultades económicas. La intervención de la nobleza fue relevante. A pesar de la tendencia hacia la “cortesización” de las elites, lo cierto es que la alta nobleza napolitana, como el príncipe de Avellino, el príncipe de la Scalea, el marqués de Trevico, el duque de Terranova y otros, no dejaron de estar al mando de las compañías de gentes de armas, de reclutar hombres o participar en la lucha contra el turco. Algunos de ellos perdieron la vida, como el príncipe de Scalea, que en agosto de 1600, cuenta Parrino, “s’acostó a’ lidi della Scalea, terra grossa di Calabria, Amurat Rais con sei vascelli, e posta gente in terra, gli uscí generosamente all’incontro D. Francesco Spinelli, Principe di questo luogo. Gl’ infedeli sperimentarono a spese loro le prove del suo valore, con la morte di molti che ne rimasero distesi al suolo; ma mentre l’ Principe si ritirava dal lido, conducendo un turco prigionero, udí chiamarsi da un de’suoi servitori, che mortalmente ferito, si trovava in man di quei barbari. La compasione, che n’ebbe, non gli fe temere il pericolo, e tornó in dietro a socorrerlo: ma sopraffatto da’turchi, e colto nelle reni da un colpo d’archibugio, vi lascio gloriosamente la vita”³³⁷.

³³⁵ PARRINO, D. A., op. cit., p. 16. Vid., A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1097, nº 108, 118, 122, 123, 124, 126, 128, 152, 194 y 217.

³³⁶ RIBOT, L.: “Las provincias italianas y la defensa de la Monarquía”, en MUSI, A (a cura di): Nel sistema imperiale l’Italia spagnola, Napoli, 1994, pp. 67-92, e Idem., “El ejército de los Austrias, aportaciones recientes y nuevas perspectivas”, en Pedralbes. Revista d’Història Moderna, 3, Barcelona, 1983, pp. 89-126.

³³⁷ PARRINO, D. A., op. cit., p. 12. También E. FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, en sus notas a J. Raneo, lo cuenta así: después de la revuelta de Campanella y de su llegada a Roma, “quedó el afán que le daban los turcos, quienes... al mando de Amurat Rais, aparecieron con seis bajeles en los mares de Calabria, y desembarcando tropas a las riberas del golfo de Scalea, proyectaron saquear esta tierra y la circunvecina. Don Francisco Spinelli, Príncipe de Scalea, rechazó a los bárbaros, aunque perdiendo la vida”, en CODOIN., p. 283. Del hecho, afirma A. Bulifon: “a 21 del medesimo mese (agosto) Amurat rais sbarcó con sei vascelli carichi di molta gente nella Scalea in Calavria, al quale havendosi voluto opporre D. Francesco Spinello principe di quel luogo, dopo d’haver ucciso due turchi e presone uno vivo, lasciovi gloriosamente la vita,

Las acciones llevadas a cabo en el Mediterráneo durante la época de Fernando Ruiz de Castro tuvieron un carácter continuado, aunque no hubo ninguna empresa de gran envergadura. Se trataba de pequeñas incursiones y de acciones a pequeña escala, en las que se hacían prisioneros y se recogía un pequeño botín. La necesidad defensiva hizo que, en varias ocasiones, las fuerzas virreinales al mando del lugarteniente general, García de Toledo, salieran a vigilar las costas. En una de ellas, se encontraron a su vuelta tres embarcaciones turcas y consiguieron alcanzar a una, que fue conducida Nápoles como trofeo³³⁸. La lucha en el Mediterráneo continuaba abierta y suponía la amenaza más inmediata para la Monarquía y sus territorios. Era una cuestión política y una cuestión religiosa, puesto que la defensa actuaba como muro de contención para el avance del mundo musulmán en Occidente. También era una cuestión económica por la importancia de controlar las rutas comerciales y de transporte de personas y mercancías. Sin embargo, los intereses de otros Estados entraban en conflicto con la iniciativa napolitana, sobre todo en la cuestión de *hacer el corso*. El embajador veneciano, Scaramelli, hacía hincapié en la prohibición de emprender este tipo de acciones, que podían suponer una amenaza para las relaciones comerciales y la navegación de la República. A pesar de su insistencia, el VI conde de Lemos favorecía estas incursiones esporádicas de las naves hispánicas en el Mediterráneo. El Senado veneciano se mostraba tajante ya en 1599: “il residente faccia presente al viceré”, se le encomendaba al embajador, “che le faluche da corsa, pur avendo divieto d’entrare in Adriático, possono comunque arrecare danno alla navigazione e ai possessi della Repubblica in Levante e dar luogo ad incidenti, qualora incontrino le guardie armate veneziane”³³⁹. La respuesta del virrey eludía responsabilidades. Sobre “il disappunto del Senato per la partenza delle faluche da corsa... il Lemos si é limitato a rispondere che

havendone ricevuto un’archibugiata alle reni, mentre era, dopo essersene andato con la preda, corso in aiuto alle voci d’un suo servo ferito che gli chiedea miseramente aiuta”, en CORTESE, N (a cura di): “A. Bulifón. Giornali di Napoli”..., art. cit., p. 73.

³³⁸ Según cuenta A. Bulifon: “a 2 settembre (1600) approdavano in questo porto sei galee di Malta, ch’erano di passaggio a Livorno, colá chiamate del gran duca Francesco per accompagnar D. Maria de’Medici sua nipote, e figliuola diá dell’altro gran duca Francesco, che dovea passare in Francia per moglie d’Errigo IV. Nel giorno seguente”, continúa A. Bulifon, “ne giunsero qui altre sei di Napoli di ritorno da Levante, ove pochi giorni prima s’eran portate sotto il comando di D. Garzia di Toledo, luogotenente di D. Pietro. Passando per la Calavria, di rimpetto a Capobianco incontrarono tre galee turchesche di Trípoli che scorreano quel mare in caccia d’alcume tartane che, cariche di grano, facevan sovente il viaggio da Puglia a Napoli. Per sfuggir l’incontro delle nostre, si diedero quelle a fuggire, essendone stata presa una, che prigioniera fu condotta a questo porto”, en CORTESE, N (a cura di): “A. Bulifón. Giornali di Napoli...”, art. cit., p. 73.

³³⁹ *Il Senato a Scaramelli, Venezia, 20 novembre 1599*, en BARZAZI, A., op. cit., p. 261.

esse devono trovarsi ancora nei pressi del Regno, consigliando alla Repubblica di preoccuparsi semmai dei numerosi vascelli armati che vengono inviati in Levante dalla Sicilia”³⁴⁰. En marzo de 1600 llegaban de España “due dispacci regi (para Sicilia y Nápoles) che raccomandano di non permettere per alcun motivo la partenza di vascelli da corsa”³⁴¹. El enfrentamiento con los venecianos también se recrudeció, en abril y mayo de 1600, por el secuestro en Corfú de unas naves cargadas de grano que iban a Nápoles. “Ai tentativi di replica di Scaramelli, che ha sottolineato tra l’altro che il grano dirottato a Corfú era vecchio di tre anni, el Lemos *tutto infocato nel volto*, ha risposto che avrebbe convocato quanto prima il Consiglio di Stato”³⁴². El virrey tomó medidas contra los intereses de la economía veneciana en el reino, pero las relaciones diplomáticas continuaron. El Senado ordenaba a su embajador que “faccia presente al viceré che una delle navi ragusee é stata trattenuta a Corfú a motivo della grave penuria in cui l’isola e la fortezza attualmente versano e, nel giustificare il gesto dei rettori, solleciti la revoca del sequestro dei beni dei sudditi veneciani”³⁴³. Así se hizo y Scaramelli informaba al Senado que se había reunido “con il reggente Castellet per concordare il prezzo del grano trattenuto a Corfú e ha scritto quindi ai rettori dell’isola”³⁴⁴. Mientras, llegaban noticias de la actividad de las naves napolitanas enviadas en corso, a pesar de la prohibición: “le due faluche armate con il nome della viceregina di Napoli hanno fatto ritorno dal Levante con 13 turchi e circa 300 scudi in merce e denaro ricavati dal riscatto di altri schiavi ottomani”³⁴⁵. A esto “il residente ha ricordato al conte di Lemos che la Corsa é stata proibita da una lettera regia, ma il viceré... ha replicato che le sue faluche non hanno dato motivi di lagnanza a Venecia e che in caso contrario sarebbe stato lui stesso a punirne i capitani”³⁴⁶. De hecho se confirman nuevas acciones. En julio de 1600, Scaramelli notificaba que “il viceré ha dato incarico al marsigliese Vinciguerra, noto pilota di navi maltesi, di allestire per la corsa una galera da 27 banchi e di sovrintendere alla costruzione della nuova galeotta. Ha quindi comunicato al residente che invierà le due navi sulla rotta di Levante, a far preda di merci di turchi”³⁴⁷,

³⁴⁰ Scaramelli al Senato, Napoli, 30 novembre 1599, en BARZAZI, A., op. cit., p. 263.

³⁴¹ Scaramelli al Senato, Napoli, 28 marzo 1600, en BARZAZI, A., op. cit., p. 284.

³⁴² Scaramelli al Senato, 2 maggio 1600, en BARZAZI, A., op. cit., p. 292.

³⁴³ Il Senato a Scaramelli, Venezia, 20 maggio 1600, en BARZAZI, A., op. cit., p. 297.

³⁴⁴ Scaramelli al Senato, 23 maggio 1600, en BARZAZI, A., op. cit., p. 297.

³⁴⁵ Scaramelli al Senato, Napoli, 20 giugno 1600, en BARZAZI, A., op. cit., p. 303.

³⁴⁶ Ibid., p. 303.

³⁴⁷ Scaramelli al Senato, Napoli, 11 luglio 1600, en BARZAZI, A., op. cit., p. 307.

aunque se le ha asegurado, “che il naviglio e i mercanti veneziani non avranno noie di sorta”³⁴⁸.

Nápoles seguía siendo, a fines de siglo, una provincia clave para la defensa del Mediterráneo y para la provisión de dinero y soldados para la Monarquía. Además, era un punto estratégico para las relaciones con el resto de los Estados italianos. El esfuerzo para la defensa no sólo fue económico sino militar. Había varios frentes a los que atender, pero siempre contra los turcos. Uno de ellos era el de los balcanes, que pedían su ayuda para terminar con la dominación turca en sus territorios, y el otro eran las costas italianas, que debían ser defendidas y vigiladas contra los corsarios que asolaban los puntos estratégicos del Mediterráneo. Fue Vincenzo de Bune, cónsul de Ragusa, acompañado de dos clérigos regulares, los encargados de entablar relaciones diplomáticas con el virrey para que se apoyase la rebelión de la región Herzegovina, en el verano de 1600³⁴⁹. El conde de Lemos la calificaba como una “empresa... de gran envergadura... tanta importancia y consideración que para ser encaminada como conviene requiere tiempo en que las fuerças de V.Md estén menos ocupadas por otras partes y assí lo que a mí me parece que por agora se debe hazer es que V.Md mande animar aquellas gentes con esperanças de que les mandará socorrer y ayudar a cobrar la libertad reçibiéndoles debaxo el amparo y dominio de V.Md”³⁵⁰. Pero, sin obtener resultados concretos, acudieron después al duque de Saboya. Por las mismas fechas, un grupo de griegos acudió a Nápoles para convencer al virrey y al monarca español de la ocasión propicia que se había creado para provocar una rebelión contra los turcos, ya que parte de sus fuerzas estaban concentradas en las cercanías de Hungría donde combatían con Rodolfo II. El asunto fue atendido desde Madrid y Nápoles, que habría sido centro de operaciones si se hubiera llegado a intervenir, e incluso Lemos envió una comisión para informar de la situación en la zona capitaneada por Jerónimo Combi. Sin embargo, la empresa quedó suspendida temporalmente ante la muerte del virrey.

³⁴⁸ Ibid., p. 307.

³⁴⁹ *Carta del VI conde de Lemos al Rey sobre una embajada de Bosnia, Servia y Albania acompañados de Vicente de Buni, Nápoles, 15 de septiembre de 1600*, A.G.S., Estado- Nápoles, leg. 1097, nº 62. Vid., *Relación de Vicenzo de Bune de sus conversaciones con los barones de Servia, Bosnia, Ducado de Santo Sava y Albania que desean levantarse contra el turco*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1097, nº 57, 61, 62, 63, 142, 163, 164, 172, 181, 206, 209, y 212.

³⁵⁰ *Carta del VI conde de Lemos al Rey sobre una embajada de Bosnia, Servia y Albania...*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1097, nº 62, fol. 2r.

Además del frente balcánico, la lucha contra los turcos continuó con la coordinación de las fuerzas navales españolas e italianas. El príncipe de Scalea moría en agosto de 1600 ante una ofensiva de Amurat Rais en las costas de Calabria. En septiembre del mismo año se comunicaba “che Cicala potrebbe assalire Crotone”, y, decía el embajador veneciano que “il viceré ha impartito ordini per la difesa de la zona” al príncipe Doria y a García de Toledo. Por aquellas fechas “si trovano... in porto ben 22 galee reali”, y la defensa de Calabria estaría a cargo, por decisión de Fernando de Castro, de Vincenzo Carafa, prior de Capua. La actividad se intensificó aquel septiembre, y, según las noticias de Scaramelli, “i generali di Napoli e Sicilia hanno rinforzato ogniuno sei galee e si dirigeranno verso Messina, per prevenire attachi della flota otomana. Frattanto Carlo Doria é a Palermo e Murad rais veleggia verso la Corsiga”³⁵¹. La amenaza, por tanto, era constante. En febrero de 1601 decía el embajador veneciano que “dopo aver sostato a Messina, le galee da corsa dal viceré sono passate a Malta a prendere gli schiavi lasciati in custodia prima di partire per l’ultima spedizione in archipiélago. Il viceré se mostra sempre piú evasivo, ostinandose a considerare lecita l’impresa ed inviolato l’impegno di non recar danno a navi veneziane”³⁵². En abril de 1601, diez galeras con la infantería española bajo la guía de Pedro de Toledo, y cinco galeras de Malta embarcaron hacia el archipiélago, pero retornaron al cabo de dos meses con las manos vacías. Como afirma Scaramelli, “arrivarono qui esso signor don Pietro e il signor don Francesco figliuolo del signor viceré e tanti altri cavallieri di Palazzo che sono stati a questo viaggio, afflitti tutti e scontenti, non essendo loro, al solito delle azzioni de’ spagnoli, riuscita pur una di tante cose che avevano presupposte per ritornar carrichi d’oro”³⁵³. En Nápoles, según afirma D.A. Parrino, se encontraban 12 galeras de Carlo Doria, 5 del Pontífice, 2 del duque de Saboya, 6 de Génova y 4 de Florencia. “Oltre persone del Principe Generale, v’era Ranuccio Farnese Duca di Parma, e molti nobili

³⁵¹ Scaramelli al Senato, Napoli, 19 settembre 1600, en BARZAZI, A., op. cit., p. 329.

³⁵² Y “Scaramelli ha replicato che i turchi che navigano su navi veneziane sono assicurati dai mercanti della piazza di Venecia. Ha appreso quindi che la nave catturata é la Gaiana e uno dei prigionieri era un capigi dipendente del Cicala”, Scaramelli al Senato, Napoli, 13 febbraio 1601, en BARZAZI, A., op. cit., p. 358.

³⁵³ Scaramelli al Senato, Napoli, 10 luglio 1601, en BARZAZI, A., op. cit., p. 387. Un mes antes Scaramelli se hacía eco de las noticias sobre los proyectos navales contra el turco y la dificultad de llevarlos a cabo: “nell corso dell’ultima udienda a Pozzuoli, il viceré a riferito al residente che, secondo il disegno originario, le galee di Napoli e Sicilia avrebbero dovuto tentare l’assalto contro Trípoli in Berberia, ma, appreso che i turchi erano armati e pronti alla difesa, avevano preferito dividersi. La siciliana é venuta a Napoli, mentre la napoletana, insieme ad alcune di Malta e ad una del viceré di Sicilia, é partita per il Levante”, Scaramelli al Senato, Nápoles, 12 giugno 1601, en BARZAZI, A., op. cit., p. 384.

venturieri, che calarono a terra sotto la torre di S. Vincenzo, e furono onorati dal viceré, ch'á piedi si poté loro all'incontro per la strada dell'Arsenale"³⁵⁴, comenta Parrino. Las galeras de Doria se hicieron a la mar y Pedro de Toledo salió con dieciséis naves, el conde de Buendía con once de la escuadra española y el resto de la armada permaneció en Mesina. "Si posse questa a la vela per un'impresa non penetrata, benche la voce comune credesse d'Algieri (Argel)"³⁵⁵. Scaramelli decía el 14 de agosto de 1601: "Carlo Doria é sbarcato a Palermo e si é trattenuto alcune ore con il duca di Maqueda, prima di rimettersi al seguito delle galee dirette a Trapani. Di qui, il 7 o l'8 agosto, l'intera flota avrebbe dovuto partire per la costa barbaresca occidentale. Che sia quest'ultima la destinazione dell'impresa appare confermato dall'ordine rivolto a tutte le navi di non lasciare i porti della Sicilia fino al 20 del mese. La proposta di un'impresa contro Algeri (Argel)"³⁵⁶, se hace eco el embajador, "sarebbe venuta, si dice, dal marchese di Soncino, il quale, fattosi capuchino e passato in Barberia con alcuni confratelli, avrebbe scritto al cardinal Baronio che laggiú 20.000 schiavi cristiani e 25.000 rinnegati aspiravano a redimersi"³⁵⁷. Pero el mal tiempo las hizo regresar, como informaba Pedro de Toledo: "llegamos el jueves a 30 de agosto a vista de Ververía... y este día perdimos la jornada, porque no nos acercamos pudiendo llegar a treynta millas desarbolados sin ser descubiertos, y esta diligencia la remitimos para el viernes..., el yr se dilató para el sábado, la qual noche tubimos más Mar y biento, y sin preguntarnos qué nos parecía de entrambas cosas, ençendió fanal, y nos volvimos a Mallosca, y deshizo la Armada"³⁵⁸. Empresas defensivas y ofensivas que se saldaron sin demasiados resultados, pero que evidencian la continuidad de la política exterior de la Monarquía desde el enclave napolitano, punto de encuentro de las galeras y de la infantería de los tercios, fundamental, todavía, para la defensa de las costas, como estratégico puerto de mar.

Durante el virreinato del VI conde de Lemos hubo un hecho significativo en cuanto a la delimitación de la acción de los virreyes, en virtud de la embajada de O. Tuttavilla. A

³⁵⁴ PARRINO, D. A., op. cit., p. 20.

³⁵⁵ PARRINO, D. A., op. cit., p. 20.

³⁵⁶ *Scaramelli al Senato, Napoli, 14 agosto 1601*, en BARZAZI, A., op. cit., pp. 396-397. También se hablaba de que la empresa fuese Larache, lo que evidencia el secreto con que se planeó la empresa de Argel, que fue, finalmente, un fracaso y "le valió (al príncipe Doria) fuertes críticas entre militares y hombres de Estado, pero sobre todo sumó un nuevo fracaso en los comienzos del joven Monarca Católico, desperdiciando una ocasión inmejorable y el enorme gasto que había supuesto semejante formación", en GARCÍA GARCÍA, B.: La Pax Hispánica. Política exterior del Duque de Lerma, Lovaina, 1996, p. 78.

³⁵⁷ *Scaramelli al Senato, Napoli, 14 de agosto 1601*, en BARZAZI, A., op. cit., p. 397.

³⁵⁸ Cfr., GARCÍA GARCÍA, B.: La Pax Hispánica. Política exterior del Duque de Lerma, op. cit., pp. 77-78.

pesar de la capacidad de la autoridad virreinal por crear esta imagen grandiosa del virrey a emulación de la imagen del monarca, lo cierto es que, a principios del XVII, la pragmática de Felipe III, promulgada a raíz de los acontecimientos sucedidos entre el virrey Olivares y la nobleza, restringía sus competencias y daba mayor libertad de actuación a las autoridades locales³⁵⁹, aunque no siempre se interpretó de esta forma³⁶⁰. A pesar de las restricciones, el VI conde de Lemos tuvo otros recursos para afianzar la imagen de la Monarquía y de su propio linajes en el reino. Uno de ellos fue el de la fiesta. A principios del XVII, la festividad de San Juan Bautista sería una ocasión propicia para introducir un elogio al virrey en funciones. Analizaremos de forma pormenorizada los contenidos durante el virreinato del VII conde de Lemos, pero, a la altura de 1601, se pudieron ver versos, epigramas, estatuas alegóricas, arquitecturas efímeras y toda clase de propaganda a través de las diversas manifestaciones culturales. S. Guerra dejó noticia de algunos versos que se hicieron para aquella ocasión, que elogiaban al virrey, Fernando de Castro:

L'urna di gemme ornata, il crin d'alloro
Versa Sebeto liquido l'argento,
E d'amorose ninfe un lieto choro
Ridente il viso mostra un gran contento.
Intorno a Lui v'ha stuolo lieto e canoro
D'augei, che sfoga in canto il suo tormento,
Pon'egli alfin ogn'aspra cura in bando
Che di Castro a Lei giunto é 'l grand'Hernando.

Como representante regio, esta vez en calidad de embajador, Lemos acudiría a Roma, en 1600, a dar obediencia al Papa, acompañado de la nobleza napolitana. La descripción pormenorizada del viaje y del lujo desplegado para la ocasión la encontramos impresa en un documento de Simancas y también hay otra versión manuscrita en la Biblioteca Nacional de Madrid³⁶¹. Según J. Raneo, “don Francisco de Castro, su hijo, quedó

³⁵⁹ CORTESE, N (a cura di).; “A. Bulifon. Giornali”....., art. cit., p. 72.

³⁶⁰ Ibid., p. 72.

³⁶¹ También da cuenta de ello A. Bulifón en sus “Giornali”: “a 9 di marzo D. Ferrante Ruiz de Castro, conte di lemos e viceré di Napoli, insieme colla viceregina, accompagnati da molte persone a cavallo, fra le quali vi

gobernando en el interim y lo hizo con tanta grandeza y autoridad que todos quedaron muy contentos y satisfechos”³⁶². Allí, el virrey y la nobleza napolitana serían recibidos, entre otros, por el cardenal Aldobrandino, legado del Papa en Francia³⁶³ en la boda entre Enrique IV de Francia y María de Médicis, y en el Tratado de Lyon, que ponía fin, en 1601, a la crisis del Saluzzo. Felipe III había tratado de concertar el matrimonio entre la Médicis y un Braganza, pero el gran duque de Toscana se decantaría por el matrimonio francés. El virrey Lemos en su viaje a Nápoles para tomar posesión de su cargo había transmitido al gran duque los deseos del monarca hispánico, aunque su papel de mediador no tuvo los efectos esperados. La paz de Vervins (1598) había puesto fin a la guerra entre España y Francia, pero la reivindicación de los Saboya por la restitución del Saluzzo y su enfrentamiento con Enrique IV hicieron peligrar la paz. La postura hispánica fue cauta, ya que la única intervención en el conflicto fue la de armar militarmente el Milanesado³⁶⁴, como medio disuasorio frente a una posible acción de las tropas francesas en Italia. El grupo pacifista³⁶⁵ en la Corte, con Lerma como principal fautor, se decantaron por el arbitraje pontificio, que negoció la restitución del marquesado a cambio de la Saboya francesa. Aunque esto supuso

furono i principe di Sulmona, d'Avellino e di Sansevero, come ancho i duchi di Bovino e di Monteleone, andò in Roma a dar l'ubbidienza al somo Pontífice Clemente VIII a nome del nuovo re Filippo III”, en CORTESE, N (a cura di): “A. Bulifón. Giornali di Napoli”..., art. cit., p. 71.

³⁶² RANEO, J.: *Nombre de todos los virreyes, lugartenientes que han sido en este Reino desde el Gran Capitán a esta parte con todos los actos notables, edificios y memorias que en sus tiempos se ofrecieron con una breve relación puntual y verdadera*, B.N.M., mss. 2979, fol. 19v. También está transcrito por A. PAZ Y MELIÁ.

³⁶³ Vid., RICHARD, P.: *La légation Aldobrandini et le traité de Lyon (sept 1600-mars 1601)*, Lyon, 1903.

³⁶⁴ Nápoles participó con el envío de tropas: “il viceré... ha confessato a Scaramelli d'esser travagliato, piú che dal corpo, dall'animo, sempre fiso alla questione di Saluzzo, angosciato dalle richieste d'aiuti che l'arciduca Alberto continua a reiterare e dall'ordine del re di tener pronte alle istanze del conte di Fuentes tutte le forze del Regno, mentre la leva di fanti decisa últimamente non potrà esser portata a termine prima di novembre. Il Lemos ha quiesto quindi quale sia l'opinione del governo veneciano circa la restituzione del Saluzzo e il residente ha risposto che anche in questo frangente scopo della Repubblica resta quello di favorire la pace tra i re e la quiete comune”, *Scaramelli al Senato, Napoli, 8 agosto 1600*, en BARZAZI, A., op. cit., p. 313. Y, también en agosto, Scaramelli notificaba que “nel medesimo giorno fece Sua Eccellenza la pubblicazione di quaranta capitán da 200 fanti per capitano, con la nominazione del principe di Avellino in supremo capo di condur tutti i ottomile fanti a Milano...”, *Scaramelli al Senato, 29 agosto 1600*, en BARZAZI, A., op. cit., pp. 320-321.

³⁶⁵ En Nápoles, también el VI conde de Lemos prefería la paz: “Dispiace al signor viceré”, decía Scaramelli, “di andar innanzi in questi preparamenti da guerra e ramaricandosene ha detto in domestico ragionamento che tutto questo nasce dalla mal consigliata restituzione che fece il re Filippo II di tante importantissime fortezze a'francesi, le quali sariano stati bastanti a tenere occupato e consumato in via sua il re di Francia per ricuperarle... Dice appresso Sua Eccellenza assai alla libera che i signori contestabile e duca di Sessa sono stati quei soli ministri in Italia che hanno da principio fomentato la presente guerra e che né lui né il Principe Doria sono stati di tale opinione... Non rallenta però le prevision e piú faria se già il nervo delle espedizioni, ch'è il danaro, non le venisse meno”, *Scaramelli al Senato, Napoli, 17 ottobre 1600*, en BARZAZI, A., op. cit., p. 336.

“el cierre de Italia a la influencia gala”, como opina B. García García, lo cierto es que se debilitaba “considerablemente al estado-tapón saboyano” y se comprometía “la seguridad de la principal ruta terrestre hacia el Franco Condado y Flandes”³⁶⁶. Esto “obligaría a crear con gran dificultad”, afirma B. García “otras rutas alternativas en los años siguientes por Suiza y el Tirol”³⁶⁷.

Según el obispo de Ascoli, “tre cose trovo io trá tutte l’altre, che come le piú principali costituiscono un buon principe: Giustizia nel tempo di pace, Valore nelle occasione della guerra, Magnificenza nell’uno e nell’altro tempo”³⁶⁸.

El anuncio de la llegada del rey Felipe III impulsó los preparativos para la construcción del nuevo Palacio en la capital. El virrey le encomendó la empresa al arquitecto mayor, Domenico Fontana, que había trabajado anteriormente en Roma junto al Pontífice. Así, comenta Parrino, “publicossi, ch’all’istanze de inviti della contessa viceregina non era molto alieno il pensiero del Ré di fare il viaggio d’Italia, per veder il Regno di Napoli; nel qual caso non essendo capace il Regio Palagio (ché el palagio de Pedro di Toledo) a ricevere la Corte Reale, pensó il Conte, che convenisse innalzare un’altro piú maestoso e magnifico”³⁶⁹. También Fernández de Navarrete, en sus notas a Raneo, atribuye a la condesa la invitación al monarca español de visitar el reino de Nápoles: “la condesa de Lemos”, dice, “hizo concebir al Rey Felipe la idea de visitar el reino de Nápoles, y el conde viendo que el Palacio Real de Nápoles, edificado por D. Pedro de Toledo, había de ser pequeño para recibir a su señor y corte tan numerosa como brillante, proyectó la construcción de otro más suntuoso y amplio, con permiso del Rey encargó los planos al célebre arquitecto Fontana; sirvió después de habitación a los virreyes”³⁷⁰. Sin embargo, sabemos que no sólo fue la invitación de la condesa lo que hizo que se barajara la idea de un posible viaje a Nápoles de Felipe III, sino que hubo otros motivos políticos que se fraguaron en el entorno del monarca para afianzar el recién estrenado trono y consolidar la fidelidad de los súbditos con la presencia del rey. Esta, al menos, es la teoría de B. García García. En

³⁶⁶ GARCÍA GARCÍA, B.: *La Pax Hispánica. Política exterior del Duque de Lerma*, op. cit., p. 76.

³⁶⁷ *Ibid.*, p. 76.

³⁶⁸ “Oratione recitata da mon. Ferdinando Davila, vescovo d’Ascoli”, en CAPACCIO, G.C., op. cit., p. 36.

³⁶⁹ PARRINO, D. A., op. cit., p. 13.

³⁷⁰ CODOIN., p. 284. P. Giannone apunta lo mismo: “ed avendo la contessa di Lemos moglie del viceré invogliato il re a fare un viaggio per l’Italia per vedere il regno di Napoli... pensó d’edificarne un altro piú maestoso e magnifico, ed ottenutosene assenso dal re, ne fece fare il disegno dal celebre architetto Fontana”, en op. cit., p. 186.

realidad ambas explicaciones tienen un punto de encuentro, ya que la virreina era hermana de Lerma y pudo existir coordinación entre la Corte de Madrid y la de Nápoles para que el rey realizara el viaje, que sería beneficioso no sólo para la imagen de la Monarquía y el recién coronado monarca, sino para consolidar la autoridad de los virreyes, como ocurrió con el viaje de Carlos V durante el virreinato de Pedro de Toledo. Existía, también, otra razón de carácter práctico. Scaramelli apuntaba que la construcción del nuevo Palacio serviría para reunir en un solo lugar diversas instituciones virreinales: “ha Sua Eccellenza ottenuto da Sua Maestá”, afirma, “di poter spender ducati 200.000 in uno palazzo regale contiguo a quello che abita, per poter con questa nova aggiunta ridur in un solo corpo di vista dei viceré sotto la custodia delle ordinarie guardie del Palazzo, la Cancelleria, la Scrivanía di razione e la Tesoraria, che al presente sono disgiunte e lontane in piú parti della città”³⁷¹. Finalmente, las expectativas de la visita de Felipe III no se hicieron realidad, pero se iniciaron las obras del nuevo Palacio que continuarían en los años siguientes.

También Fernando de Castro tuvo otras iniciativas en el terreno de la edificación, tal y como se aconsejaba en la Instrucción, y es que la transformación de la ciudad se había convertido en un instrumento político de gran eficacia. No sólo atendían éstas, sin embargo, a un impulso estético, sino propagandístico y práctico, y si no observemos el proyecto de mejora del muelle del puerto de Nápoles. Así, dice P. Giannone que, nada más llegar a Nápoles “applicó subito (essendo di spirito grande e magnánimo) a perfezionare ed ingrandire gli edifici pubblici che i suoi predecessori aveano lasciati imperfetti”³⁷². En la síntesis de Coniglio se insiste en la afición y empeño del virrey en estas cuestiones, “che fece sistemare il Mandracchio, insenatura del porto, che fece circolare da una comoda via ed abbellire con pubbliche fontane”³⁷³.

Después de la muerte y exequias del VI conde de Lemos, se hizo cargo del gobierno su hijo Francisco de Castro hasta la llegada del recién nombrado conde de Benavente. Se había sospechado que el cargo podía haber recaído en el propio Francisco de Castro o en su hermano mayor y primogénito de la Casa de Lemos, Pedro Fernández de Castro, VII conde. El nuevo embajador veneciano, Antón Maria Vincenti, lo comunicaba a las autoridades de

³⁷¹ Scaramelli *al Senato, Napoli, 22 febbraio 1600*, en BARZAZI, A., op. cit., p. 278. También dice Scaramelli: “per queste spese straordinarie, ma continue, si vanno alienando feudi et entrate regie e prendendo ancor denari a vita di chi li dá, con assignamenti infalibili di 13 piú per cento”, Idem., p. 278.

³⁷² GIANNONE, P., op. cit., pp. 181-182.

Venecia: “dalla Spagna é giunto ordine a Francesco de Castro di trattenersi a Napoli fino a nuovo ordine, in qualità di luogotenente e capitano generale del Regno. Tra i possibili sucesori alla carica de viceré vi é anche il fratello maggiore del luogotenente, Pedro de Castro, che, appena ventottenne, gode tuttavia dell’appoggio di Lerma, ma si ritiene gli verranno preferiti il duca di Sessa e il conte di Benavente”³⁷⁴. Sin embargo, en 1603, Pedro de Castro ocupó el cargo de presidente del Consejo de Indias y Francisco fue nombrado embajador en Venecia para ser árbitro entre las disputas jurisdiccionales entre el Papa y la República, que podían perturbar la *quietud y conservación* de Italia, tal y como dibujaban las líneas maestras de la política exterior de la Corona hispánica³⁷⁵. Todavía, en noviembre de 1601, y aún después, los Lemos seguirían intentando conservar el virreinato de Nápoles. Según dice Scaramelli, “é partito Alonso Manrique per le poste verso la Spagna. Va a procurar che la patente di viceré venga in persona del signor don Francesco di Castro e portar per favorir questa dimanda lettere del solo Consiglio di Stato, che ne ricerca Sua Maestá, non avendo voluto i eletti della città, nonostante le istanze fatte loro, consentire in nome della città a far petizione uniforme”³⁷⁶. No era, por tanto, un apoyo unánime el que tenía en el reino Francisco de Castro, pero, desde España, llegaban noticias alentadoras: “la contessa di Lemos”, dice Vincenti, “esibisce compiaciuta una lettera in cui il re, di proprio pugno, le esprime cordoglio per la morte del marito, promettendo ai suoi figli affetto e protezione paterni. Al luogotenente invece il duca di Lerma ha scritto che porterá a termine il triennio di governo del padre e che, se dará buone prove di sé, potrà trattenersi a Napoli anche oltre”³⁷⁷. En enero de 1602, el embajador veneciano informaba que “Francisco di Castro ha ricevuto dalla Spagna la patente di luogotenente e capitano generale del Regno e la contessa madre, che prima pareva decisa a lasciare al piú presto Napoli, ora indugia, nella speranza che venga nominato viceré il suo primogénito”³⁷⁸. La condesa de Lemos todavía no había decidido quedarse en Nápoles o partir hacia España, donde el duque de Lerma la reclamaba para hacerse cargo del puesto de camarera mayor de la reina, tal y como explicaba Vincenti: “la signora contessa... sta tuttavia molto dubiosa intorno all’andata sua

³⁷³ CONIGLIO, G.: *I viceré spagnoli di Napoli*, Napoli, 1967, pp. 157-158.

³⁷⁴ *Vincenti al Senato, Napoli 11 dicembre 1601*, en BARZAZI, A., op. cit., p. 419. La sustitución de Scaramelli por Vincenti como embajador veneciano se produjo en noviembre de 1601.

³⁷⁵ GARCÍA GARCÍA, B.: *La Pax hispánica. Política exterior del duque de Lerma*, op. cit., p. 80.

³⁷⁶ *Scaramelli al Senato, Napoli 6 novembre 1601*, en BARZAZI, A., op. cit., p. 411.

³⁷⁷ *Vincenti al Senato, Napoli, 25 dicembre 1601*, en BARZAZI, A., op. cit., p. 424.

in Spagna, poiché dall'un canto si mostra inclinata a trattarsi qui per la speranza che tiene di vedere nominato a questo governo il conte di Lemos, primo figliuolo di lei, e dall'altro é grandemente desiderato dal duca di Lerma che vi vadi, per avere in Corte, e particolarmente presso la regina, persona che possa maggiormente coadiuvare li interessi suoi, e andando averá il carico di camariera maggiore³⁷⁹. En estos momentos de incertidumbre respecto al futuro político de los Lemos, comenzó a hablarse del matrimonio entre Francisco de Castro y la heredera de Gattinara, Lucrecia Lignano de Gattinara, única hija de Alessandro, conde de Castro y duque de Taurisano³⁸⁰, y emparentada con la alta nobleza napolitana. Sin

³⁷⁸ *Vincenti al Senato, Napoli 8 gennaio 1602*, en BARZAZI, A., op. cit., p. 426.

³⁷⁹ *Vincenti al Senato, Napoli, 22 gennaio 1602*, en BARZAZI, A., op. cit., p. 428.

³⁸⁰ “Si parla... del matrimonio del luogotenente con la dodicenne contessa di Castro, la quale, condotta a Palazzo mentre era ancora vivo il viceré e rimasta poi sempre verso la viceregina, avrebbe una dote di 500.000 ducati”, en *Vincenti al Senato, Napoli 5 marzo 1602*, en BARZAZI, A., op. cit., p. 436. Días más tarde, decía Vincenti al respecto: “si continua a trattare il matrimonio del luogotenente con la contessa di Castro e frattanto, per evitare proteste da parte di altri pretendenti, il Collaterale ha deciso che la giovane sia tolta da Palazzo e sistemata in casa di *cavalier principale*, affinché ella stessa *debba... esplorare la volontà sua in questo propósito*”, *Vincenti al Senato, Napoli, 12 marzo 1602*, en BARZAZI, A., op. cit., p. 438. Sin embargo, hubo una oposición inicial al enlace por parte del Rey y del propio Lerma. Según Vincenti, “il duca di Lerma”, dice, “ha ordinato alla viceregina di non pensare piú al matrimonio del figlio con la contessa di Castro e di rientrare il piú presto in Spagna e l'improvviso colpo di scena ha lasciato tutti *conturbati*”, *Vincenti al Senato, Napoli, 26 marzo 1602*, en BARZAZI, A., op. cit., p. 440. La contestación de la condesa de Castro no se dejó esperar y parece que ella también quería ese matrimonio. Como afirma Vincenti, “la contessa di castro, senza aspettare di essere ricercata ad esplorare la volontà di lei circa il suo matrimonio, fece le giorni passati con un viglietto sapere al regente Martos che intenzione sua era di avere marito Sua Eccellenza e perciò, andati a lei il giorno susseguente il medesimo regente e il segretario del Regno (Andrés de Salazar) affermó loro di novo l'istesso, di che anco ne fi immediate fatta publica nota. Questa rissoluzione portata immediate all'Eccellenza Sua, rispose che aggradiva la buona volontà della contessa, ma che però era tenuta di procurare a confermarsi in tutte le cose con la soddisfazione del suo re... il che riportato alla contessa, non diede altra risposta se non che si averia aspettato”, en *Vincenti al Senato, Napoli, 2 aprile 1602*, en BARZAZI, A., op. cit., p. 440. En mayo del mismo año llegaban noticias de la resolución regia. Vincenti decía: “contro le aspettative generali, il re ha fatto sapere che il matrimonio del luogotenente con la contessa di Castro non deve aver luogo, pena la rimonizione immediata di Francisco dal governo di Napoli. A Civitavecchia la contessa di Lemos ne parlerá con il duca di Sessa, ma la noticia ha gettato nella disperazione i familiari della giovane, la quale, *ritrovandosi in grandissima perturbazione d'animo*, mediterebbe *di volersi ridurre in qualche monasterio*”, *Vincenti al Senato, Napoli, 21 maggio 1602*, en BARZAZI, A., op. cit., p. 447. Parece que la intercesión de la condesa de Lemos tuvo mucho que ver en el cambio de opinión del Rey respecto al matrimonio de su hijo Francisco, ya que en agosto Vincenti informa que “si torna a parlare del matrimonio del luogotenente con la contessa di Castro. Il re, infatti, dapprima contrario all'unione, si sarebbe deciso ora a dare il proprio consenso”, en *Vincenti al Senato, Napoli, 27 agosto 1602*, en BARZAZI, A., op. cit., p. 461. En septiembre de 1602, finalmente, el Rey dió su consentimiento con una dote de 400.000 ducados, pero a condición de que se efectuase después de haber concluido su gobierno en Nápoles. Francisco de Castro sería nombrado embajador en Venecia y tendría permiso para regresar a Nápoles y casarse con la condesa de Castro en 1604, según una carta del conde de Benavente: “Don Francisco de Castro llegó aquí estos días que me hizo saber como venía a casarse con la condesa de Castro para lo qual tenía licencia de V.M por el Consejo de Ordenes. Yo hize reconocer esta cédula a los regentes del Colateral por el despacho que V.M me mandó enviar los días pasados sobre este caballero y les ha parecido que no se le havía de impedir a don Francisco y assí le ha efectuado... Nápoles, 28 de junio 1604, El conde de Benavente”, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1100, nº 72, 1r. Y Vincenti informaba, un día después, que “capitó li giorni passati il signor don

embargo, el matrimonio no sería permitido hasta 1604. En abril de 1602 se confirmaba el nombramiento del conde de Benavente³⁸¹ y se hacían los preparativos para el viaje de la condesa de Lemos, que volvería acompañada de sus dos hijos, Pedro de Castro, VII conde, y Fernando, conde de Gelves³⁸². A la condesa se le otorgó, además, una merced de 40.000³⁸³ ducados, y partía con la esperanza de obtener el cargo de camarera mayor de la reina Margarita, como así fue. Francisco de Castro, que también obtuvo mercedes como el

Francisco di Castro con sette galee di don Carlo Doria le quali, dopo aver fatto provizione di rinfrecamenti, se ne sono ritornate, essendo egli andato a sbarcare a Pozzuolo. È stato a visitazione del signor viceré, dal quale fu trattato col titolo di Vostra Signoria, e con alcuno di questi titolati é di già per questo riepetto passato qualche disgusto. Ha effettuato il matrimonio colla contessa di Castro e, dopo si sarà fermato qualche giorno a Napoli, senza però lasciarsi públicamente vedere per la città, si ritirerà alla Torre del Greco, poco discosto de qui, dove si trattenirá fino a ottobre prossimo, al qual tempo si tiene deba passarsene in Spagna”, en *Vincenti al Senato, Napoli 29 giugno 1604*, en BARZAZI, A., op. cit., p. 560. También decía Vincenti que había partido sin la connivencia de su madre, la condesa e Lemos, aunque pocas noticias tenemos de esta supuesta oposición al matrimonio con una Gattinara, que más bien nos parece beneficioso para el linaje. Aún así, según Vincenti, “si va discorrendo che egli sia partito dalla Corte con poca soddisfazione della signora ncontessa sua madre e l’essersi veduto lettere di lui scritte prima dil suo arrivo a Genova ad alcuno de’ parenti della contessa, per le quali dava loro conto che la partita sua era seguita con perdita della grazia della madre, che facesse Dio non avesse a succederé il medesimo di quella del re suo signore e del duca di Lerma suo zio, e l’esser anco comparso qui con poca gente e denari sono tutte le cose che fanno credere quanto viene intorno a ciò ragionato”, *Vincenti al Senato, Napoli 29 giugno 1604*, en BARZAZI, A., op. cit., p. 560.

³⁸¹ “Confermata é”, dice Vincenti, “la nomina del conte di Benavente a viceré di Napoli”, en *Vincenti al Senato, Napoli, 16 aprile, 1602*, en BARZAZI, A., op. cit., p. 443. Aunque la llegada se efectuaría un año después, en abril de 1603.

³⁸² Dice Vincenti: “con due galee genovesi e una di Savoia sono giunti a Napoli i fratelli del luogotenente, Fernando e Pedro. La contessa loro madre mostra intenzione d’imbarcarsi al piú presto, ma non partirá probabilmente prima della metà di maggio, dato che la fanteria non é ancora pronta e le compagnie spagnole chiedono di essere pagate, istanza, questa che sarà assai arduo soddisfare”, en *Vincenti al Senato, Napoli 30 aprile 1602*, en BARZAZI, A., op. cit., p. 444. Finalmente, embarcaría el 14 de mayo: “la contessa di Lemos”, informa Vincenti, “si é imbarcata oggi. Sarà salutata a Civitavecchia dai cardinali Aldobrandini e Giustinuiani e dal duca di Sessa”, en *Vincenti al Senato, Napoli 14 maggio 1602*, en BARZAZI, A., op. cit., p. 446. Con el cardenal Aldobrandino y el duque de Sessa estuvieron los VI condes de Lemos en su jornada a Roma (1600) e incluso el VI conde de Lemos intercedería por el duque de Sessa para obtener del Rey una merced, tal y como se lee en su carta de mayo de 1600: *Carta de Fernando de Castro, VI conde de Lemos al Rey sobre una merced para el duque de Sessa, Napoli, 21 de mayo 1600*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1097, nº 13. Sobre la salida de la condesa de Lemos, vid., *Cartas de Francisco de Castro al Rey*, Nápoles, 18 de abril y 14 y 27 de mayo 1602, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1098, nº 60-76-83. En una de ellas, Francisco de Castro hace hincapié en la responsabilidad de su cargo: “Señor”, se lee, “en una carta de V.Md de 9 de março e visto como es servido de que mi madre se embarque en las galeras y si bien yo holgara ynfinito de acompañarla y servirla porque me pareçia tanvien a V.Md con todo eso me consuela grandemente y dexo con mucho gusto ver que quedo en servicio de V.Md y que la dexo por el y a qualquier tiempo que V.Md fuere servido que yo salga de aquí estaré con la obediencia que devo sin perder la confianza y seguridad que devo tener de sus reales manos que tan lleno me tienen de mercedes y bien çierto estoy que no por mis servicios por... el amor con que mi padre que está en el cielo...”, aunque ya sabía la noticia del nombramiento del conde de Benavente: “la provisión del conde de Benavente”, dice el lugarteniente, “terné secreta asta que V.Md me mande que la publique. Dios guarde..., Nápoles, 18 de abril, 1602. Francisco de Castro”, en *Carta de Francisco de Castro al rey sobre la salida de la condesa de Lemos para España*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1098, nº 60, Nápoles, 18 de abril 1602, fol. 1r.

nombramiento de consejero del Colateral³⁸⁴, permanecería en el gobierno de Nápoles hasta abril de 1603.

La memoria que dejó la VI condesa de Lemos, al menos en la pluma de escritores como G.C. Capaccio, es un elemento más del recuerdo del linaje en Nápoles. “Si puó questa signora”, afirma Capaccio, “per nobiltá, per virtù, per grandezza d’animo annoverar tra le piú illustri donne, che fussero da scrittori celebrate, che per questo trá le cento di cui scrivo, é la prima. Ella nel ragionar confonde ogni eloquenza. Nello scrivere supera tutti gli illustri scrittori. Nella politica e ne gli avvedimenti di publici governi, é cosí savia e prudente, che per tal mestiere potrebbe comporre nuove leggi. Nei governi domestici, non si é praticata piú mai persona di maggior valore. Dell’Architettura raccolta il cavalier Fontana, che sappia quanto un Vitrubio, e che della Pittura é tanto vaga, che ragionar non sá se non di Michelangelo, di Rafaele, e di Tiziano. D’ogni materia, cosí dottamente ragiona all’improvviso, che par che á quell’istessa fusse premeditato il suo favellare. Destrissima nel maneggio dell’armi. Accorta in ogni attione, generosa in favorire in tutto il resto della sua vita cristiana e religiosa...”³⁸⁵. Aunque se trata de unas palabras de elogio escritas por G.C. Capaccio para la celebración de las exequias del VI conde de Lemos, podemos afirmar que la VI condesa era una persona cultivada en las artes y las letras, al menos eso se desprende de la biblioteca y de la colección de pinturas que llegaron a tener los Lemos, y, también, por sus comentarios privados sobre algún cuadro. Conocemos, también, por las cartas privadas, que la condesa era muy aficionada a la caza y que en más de una ocasión salió con su hijo Pedro de Castro a cazar por los alrededores de su señorío monfortino³⁸⁶. Como persona pública, finalmente, desempeñó el cargo de camarera mayor y permaneció en la Corte hasta su muerte, incluso después de la caída de su hijo y de su hermano, el duque de Lerma. Era una persona de carácter y consciente de la responsabilidad de la gracia y el favor real y de la importancia del prestigio político y social de su linaje.

³⁸³ “La contessa di Lemos si apresta a partire e le é stata assegnata una sovvenzione di 40.000 ducati, da attingere alle entrate straordinarie e non alla Tesoreria”, *Vincenti al Senato, Napoli, 12 marzo 1602*, en BARZAZI, A., op. cit., p. 437.

³⁸⁴ *Cargo de consejero del Colateral de Francisco de Castro, Nápoles, 1601*, A.D.A (Archivo Duques de Alba), C. 87.2 y 3.

³⁸⁵ CAPACCIO, G.C.: *Apparato funerale...*, op. cit., p. 22.

³⁸⁶ Vid., ENCISO ALONSO-MUÑUMER, I.: *Mecenazgo y cultura en España y Nápoles...*, capt. I y II, tesina de licenciatura, Madrid, 1997.

El año y medio que estuvo Francisco de Castro en el gobierno continuaron las dificultades económicas del reino, los proyectos de lucha contra el turco en el Mediterráneo, las fiestas conmemorativas por los nacimientos reales, la persecución contra los bandidos y los conflictos con Venecia por las salidas de galeras en corso. El embajador veneciano, excesivamente contrario a Francisco de Castro, opinaba que “continoava qui la strettezza del denaro in tutte le cose e sebene in Tesoreria restano sospesi tutti li pagamenti alli creditori e altri stipendiati con universale indoglienza e si procura anco colla vendita di offizi e altro di far denari, tuttavia non é stato possibile ancora mettere insieme se non poca summa per li occorrenti bisogni del Regno”³⁸⁷. Uno de los problemas má acuciantes era el abastecimiento de grano de la ciudad y la subida de los precios del pan, que ya habían causado reacciones populares durante el virreinato de Fernando de Castro. Vincenti decía, también, que “continovandosi ogni giorno piú a scoprirsi scarzezza di grani nel Regno, anzi essendosi questi giorni in Nappoli provato qualche mancamento di pane, non già perché in effetto non vi sia grano, ma perché caminando tutte le cose, come caminano, con poco ordine, anzi accompagnate da molti disordini, veniva questo da alcuni operato per fare maggiormente di novo alazr li grani di prezzo, é però venuta la città in risoluzione di concludere il partito che maneggiava di Sicilia, il quale é stato stabilito di 200.000 tumula a carlini 25 lo tumulo, condotto e scaricato in questa città per tutto ottobre prossimo, il qual prezzo, sebene é da tutti conosciuto essere alto assai, tuttavolta il fine loro é stato di procurare con questi grani di far abbassare gli altri, cosa però che per ancora non si sa come possa riuscire, sebene ne viene sperato buon effetto”³⁸⁸.

Los éxitos en la lucha contra el bandolerismo, con la detención y condena del famoso Nardo Antonio Plaitano³⁸⁹, no podían compensar, sin embargo, las dificultades

³⁸⁷ *Vincenti al Senato, Napoli, 6 agosto 1602*, en BARZAZI, A., op. cit., p. 458.

³⁸⁸ *Vincenti al Senato, Napoli 13 agosto 1602*, en BARZAZI, A., op. cit., p. 459.

³⁸⁹ *Carta de Francisco de castro sobre la prisión y ejecución del forajido Nardo Antonio Plaitano, Nápoles, 26 de junio 1602*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1098, nº 98. En ella se dice que desde los tiempos del conde de Miranda se había intentado coger a este famoso forajido que actuaba en las provincias de Tierra de labor, Principato Citra y Basilicata, y “no a sido posible hasta ahora”, informa Francisco de Castro, “que a sido nuestro señor servido de darme tan buena suerte que le é hecho prender vivo von cierta estratagemas por mano de un abruzzes llamado Minico Antonio de Sanctis, aunque con algunas heridas por lo que se defendió. Truxéronle aquí i aviendo nombrado por comisario de su causa al regente martos de Gorostiola i por abogado fiscal al consejero don Juan Sánchez luna a confesado los delictos... condenándole a arrestar, ahorcar... i así se executó... Va se procediendo contra algunos compañeros suyos que están presos i contra otros que él a declarado.... Con este hombre se an aquietado no solo estas provincias, pero todo el Regno según las insolencias y bellaquerías que hazía... Nápoles, 26 de junio 1602. Don Francisco de Castro”, fols. 1r y 1v.

económicas en el interior del reino. Además, existía la constante amenaza de ofensivas turcas en las costas, aunque, como informaba Vincenti, en septiembre de 1602, las naves turcas se retiraron tras el frustrado asalto a Reggio Calabria: “l’assalto otomano alla presidiatissima Reggio”, decía, “si é risolto con la morte di un centinaio di turchi. Costretto alla ritirata, Cicala ha tentato ugualmente una sortita contro Bianco, nelle terre del principe della Roccella, ma é stato respinto dai locali e dalla poca caballería che si trova sul posto... A questo punto i turchi hanno ripiegato verso Levante, ma lo stato di allerta é permane”³⁹⁰. El mismo Vincenti se hacía eco, en octubre del mismo año, de la progresiva falta de confianza respecto a Francisco de Castro y de las esperanzas puestas en el conde de Benavente: “é qui aspettato con infinito desiderio per la voce sparsa della integritá, bontá e valore suo, tanto piú quanto il mal stato nel quale s’attrova tutt’il Regno ricerca soggetto a questo governo che vi apporti il necesario rimedio, essendosi anco divulgato la intiera sodisfazione che egli lascia in Valenza”³⁹¹. Y, en noviembre, la opinión del embajador veneciano era todavía más alarmante, a pesar de las nuevas provisiones de grano que se esperaban de Puglia y de la llegada del grano de Sicilia: “né con queste provisioni di grani... si scopre finora abbassamento alcuno negl’altri, continovando tuttavia a mantenersi alti di prezzi, onde, e per questo e per l’extraordinario mancamento e carestia che si prova in tutte le altre cose -non da altro cagionata che dalla mala maniera tenuta nel presente governo- si sentono condoglienze et esclamazioni del popoli, le quali anco tanto piú si vanno sempre facendo maggiori quanto é stato disseminato trattarsi di diminuire il peso del pane, deliberazione che, se sará eseguita, non é dubbio alcuno che potria apportare qualche scandaloso accidente, come avviene li anni passati in simili occasione”³⁹². En aquel mes, sin embargo, se votó el donativo ordinario de 1.200.000 ducados en el Parlamento general, pero hubo voces discordantes, entre el *baronaggio* y la ciudad, en cuanto al donativo particular de Francisco de Castro. A. Barzazi explica que en las sesiones del 19 y 20 de noviembre hubo un “vivave scontro che oppose durante le sessioni... i rappresentanti del baronaggio e della città sulla richiesta avanzata dai primi, per bocca del principe di Conca, che le grazie

También, vid., *Relación que Martos de Gorostiola hace del caso de Nardo Antonio Plaitano, Nápoles, 19 de junio 1602*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1098, nº 99.

³⁹⁰ *Vincenti al Senato, Napoli, 17 settembre 1602*, en BARZAZI, A., op. cit., p. 463.

³⁹¹ *Vincenti al Senato, Napoli 15 ottobre 1602*, en BARZAZI, A., op. cit., p. 467. Antes de llegar a Nápoles, el conde de Benavente había ocupado el cargo de virrey de Valencia.

³⁹² *Vincenti al Senato, Napoli, 12 novembre 1602*, BARZAZI, A., op. cit., p. 471.

richieste al re e al viceré dovessero essere di interesse generale della capitale e Regno e non di particolare persone”³⁹³. También el Electo del Pueblo, G. A. Auletta, “dichiaró di ritenere pretestuosa e priva di fondamento la richiesta rivolta al Cattolico di concedere in grazia che il pane fosse venduto a Napoli almeno al prezzo corrente del grano”³⁹⁴. La reacción del Electo del Pueblo, ¿pone de manifiesto la existencia de una oposición popular al lugarteniente en funciones?. Así lo subraya el embajador veneciano, cuando aseguraba, en marzo del año siguiente, que: “si va sempre scoprendo maggiore l’universale desiderio, e del popolo in particolare, di vederlo quanto prima a questo governo (al conde de Benavente), sotto il quale sperano di ricevere sollevamento a tante loro afflizioni, aggiugnendosi che viene l’Eccellenza Sua benissimo informata di tutte le cose del Regno e con una particular instruzione del signor conte di Olivares”³⁹⁵. Por otro lado, G. Coniglio afirma que Francisco de Castro fue ecuánime en su forma de gobernar y si tuvo alguna oposición “malgrado le sue doti, per la sua riservatezza, riuscí antipatico a molti nobili che, per no frequentare la corte, si ritirarono nei loro feudi”³⁹⁶. El comportamiento del príncipe de la Conca durante la sucesión y la oposición al donativo particular de Francisco de Castro evidencian un enfrentamiento al gobierno del segundo de los Lemos. Aunque sin sacar conclusiones apresuradas, lo cierto es que, durante el gobierno de Benavente, se concedió el Toisón de Oro al príncipe de Avellino, que sería después el principal opositor al VII conde de Lemos, y al príncipe de Conca³⁹⁷.

El embajador veneciano seguía denunciando la falta de grano y las deudas del reino de Nápoles, que se agravaron con el robo, en enero de 1603, de 20.000 ducados de la Tesorería³⁹⁸. Otras cuestiones atendían a la política de la Monarquía en Italia. El problema desencadenado por la muerte del príncipe de Piombino activó las relaciones diplomáticas de la Corona. Por una carta de Francisco de Castro dirigida al gobernador del Estado, Francisco de Carvajal, se le ordenaba que “tomeys en nombre suyo (del Rey) la posesión de Pomblín y Escarlin i de las demás tierras de tierra firme i así mismo de las que gozara el dicho príncipe

³⁹³ BARZAZI, A., op. cit., not., 1, p. 473.

³⁹⁴ Ibid., p. 473.

³⁹⁵ *Vincenti al Senato, Napoli, 25 marzo 1603*, en BARZAZI, A., op. cit., p. 494.

³⁹⁶ CONIGLIO, G.: *I viceré di Napoli*, op. cit., pp. 161-162.

³⁹⁷ *Concesión del Toisón de Oro al Príncipe de Conca, 1605*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1102, nº 9, y *Concesión del Toisón de Oro al príncipe de Avellino, 1605*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1102, nº 170-280.

³⁹⁸ “... 20.000 ducati depositati qualche giorno fa in Tesoreria sono stati rubati la notte stessa e il cassiere é ora in carcere”, *Vincenti al Senato, Napoli, 14 gennaio 1603*, en BARZAZI, A., op. cit., p. 481.

en la isla de Elba yendo vos en persona a todos ellos para hazer este efecto, pero advirtiéndooos que todo lo haveys de hazer con la mayor quietud que fuere posible”³⁹⁹. El Estado de Piombino estaba bajo la protección del monarca hispánico y, por ello, al morir el príncipe sin herederos directos, en enero de 1603, la Corona debía intervenir. Sin embargo, días después llegaban noticias de que Carlo de Aragón Appiano había tomado posesión del Estado y Francisco de Castro informaba al rey que: “junto con el Colateral, tratado el caso, se resolvió de enviar al Maestre de Campo, don Luys Enríquez con dos galeras y 300 soldados con los quales y los que ha enviado el conde de Fuentes y los de Pomblin serán más de mil hombres, ordenándole que saque de la posesión por medios muy suaves al dicho Carlo de Aragón Appiano”⁴⁰⁰. También el duque de Toscana tenía pretensiones sobre el feudo, pero se intentó resolver por la vía diplomática. Como dice Vincenti, “giunta la noticia della nomina da parte dell’imperatore di tre commissari per la presa di possesso di Piombino, il Consiglio di Stato ha a lungo discusso sui modi per mantenere i Presidi alla Spagna senza dar luogo a contrasti e para abbia deciso di chiedere agli inviati imperiali di atenderé l’arrivo di ordini dal re, proposta che difficilmente potrà essere accettata”⁴⁰¹. La intervención de la Monarquía en la sucesión de Piombino no fue un caso aislado. A lo largo de 1602 y 1603 la política exterior de Felipe III y el duque de Lerma tendió a ampliar la influencia de la Corona en los territorios italianos con tres grandes feudos: Piombino, Finale y Correggio. Felipe III lograría la investidura del marquesado de Finale en 1619, y la de Piombino en 1617⁴⁰². Si la cuestión se resolvió a largo plazo, lo cierto es que las primeras medidas fueron tomadas por Francisco de Castro.

En abril de 1603 partía hacia España Francisco de Castro y tomaba posesión del cargo el conde de Benavente. Era un hombre de amplia experiencia en el gobierno, había sido virrey en Valencia y, según las noticias de los historiadores, el virreinato de Nápoles

³⁹⁹ *Carta de don Francisco de Castro al gobernador de Pomblín, Nápoles, 11 de enero 1603*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1099, n° 4, fol. 1r.

⁴⁰⁰ *Carta de don Francisco de Castro al Rey, Nápoles, 24 de enero 1603*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1099, n° 9, fol. 1r.

⁴⁰¹ *Vincenti al Senato, Napoli, 11 mazo 1603*, en BARZAZI, A., op. cit., p. 492.

⁴⁰² La Monarquía estuvo a favor de la sucesión en nombre de la condesa de Binasco, hermana del anterior príncipe de Piombino, para mantener su influencia y, por tanto, en contra de las pretensiones del duque de Toscana. Las fortificaciones y la defensa serían una cuestión tratada en época del conde de Benavente. Por otro lado, el feudo de Rossena se concedió al duque de Parma que, como deudo de España, también permitió a la Corona seguir velando por sus intereses en la zona y se pudieron establecer guarniciones, vid., GARCÍA GARCÍA, B.: *La Pax hispánica. Política exterior del duque de Lerma...*, op. cit., pp. 78-80.

fue un premio a su carrera política. El embajador veneciano describía su llegada: “fece la sua entrara in questa città il signor conte di Benavento, novo viceré, domenica passata, con molta solennità e pompa, essendo prima il giorno precedente, partito il signor Francisco de Castro... e ieri é stata l’Eccellenza Sua con una numerosa e nobilissima compagina in San Lorenzo a prendere il possesso di questo governo”⁴⁰³. “Si scopre la speranza universale”, reitera, “di vedere le cose del regno alquanto regolate e camminare nello avvenire con miglior forma di quello é avvenuto fino al presente e il popolo in particolare ha dimostrato segni di straordinaria allegrezza e contento per la venuta dell’Eccellenza Sua”⁴⁰⁴.

Tanto el recorrido del viaje, que se solía hacer desde Barcelona vía Génova y Nápoles, como la ceremonia de entrada del virrey, atendían a un programa preestablecido y regulado por el ceremonial napolitano. Según se lee en el documento anónimo sobre la *Entrada de un Virrey*⁴⁰⁵, el *Ujier mayor* debía comunicar el nuevo nombramiento “primero al Colateral y que den orden ansí en hacer el sindico a la plaza donde tocare... como que manden haçer el Puente...”⁴⁰⁶. Los Electos de la ciudad debían elegir a “los embaxadores que an de yr a darle la bien benida”⁴⁰⁷. Según refiere G. C. Capaccio, el virrey solía descansar unos días en Gaeta⁴⁰⁸ y, después, pasar a Ischia, Procida o Pozzuoli, antes de hacer su ingreso en la ciudad. A Gaeta, “primer puerto de el Reyno”, se lee en la relación anónima, “yran los embaxadores nombrados de la çiudad y en el mismo lugar al apearse han de hallar por orden de el virrey que asiste al gobierno dos porteros de palacio y el Ujier mayor para informarle de el estilo de el Reyno y puestos de las personas”⁴⁰⁹. Según G. C. Capaccio, los embajadores eran cinco nobles y uno del pueblo elegidos por las Plazas o *Seggi* de Nápoles que acudía a visitar al nuevo virrey en representación de toda la ciudad. En Pozzuoli, Ischia o Procida, según la preferencia del nuevo virrey, “se abrá de allar una esquadra de Alemanes y una compañía de infantería para que le hagan guardia por orden de

⁴⁰³ *Vincenti al Senato, Napoli, 8 aprile 1603*, en BARZAZI, A., op. cit., 496.

⁴⁰⁴ *Ibid.*, p. 496.

⁴⁰⁵ *Entrada de un virrey al gobierno de la çiudad de Nápoles y su Reyno*, B.N.M., mss. 8233, fol. 364r-365r.

⁴⁰⁶ *Entrada de un virrey al gobierno de la çiudad de Nápoles...*, B.N.M., mss. 8233, fol. 364r.

⁴⁰⁷ *Entrada de un virrey al gobierno de la çiudad de Nápoles...*, fol. 364r.

⁴⁰⁸ “Il per riposarsi dalle lunghe fatiche del viaggio che suele esser fastidiosissimo di patimenti di borasche in golfi, d’impedimenti di mal tempo, e di mille sciagure che intervengono a chi naviga; o per dar comodità al predecessore che possa mettersi all’ordine, fermasi pochi giorni in Gaeta e dilá in Ischia o Procida o Pozzuolo, di dove volendo far l’ingresso s’incontrano per mare col viceré che parte, col quale ancora sono soliti di far visite per legge di creanza e di amicizia” y la ciudad también manda a sus embajadores, en CAPACCIO, G.C.: *Il Forastiero*, Napoli, 1634, p. 406.

⁴⁰⁹ *Ibid.*, fol. 364r.

el virrey que asiste aún en el gobierno y cargo”⁴¹⁰. También, “el virrey que asiste”, se lee en la relación, “yrá a bisitalle”⁴¹¹, con el debido cumplimiento, matiza G. C. Capaccio. Después, irían los tribunales⁴¹². Había, por tanto, un primer encuentro privado con el virrey en funciones, los embajadores de la ciudad y los miembros de las instituciones locales. Antes de hacer la entrada oficial, el nuevo virrey podía ir a Nápoles, pero encubierto, “y el día que gustare haçer su entrada lo dirá al Ujier mayor para (que el) muelle a la puente hecha para este efecto le prebenga el sindico”⁴¹³.

Como dice G. C. Capaccio, “per mare l’attione si fá con maggior pompa e cosí si costuma da signori grandi”⁴¹⁴. “Si prepara”, explica, “nel Molo, dov’è piú facile lo sbarcare, un ponte di legno lungo, largo, coverto di drappo di seta, solito di esser damasco giallo e cremesí, colore dell’insegne di Napoli, la quale spende ai bisogni di questo ponte infino a quatomilia scudi”⁴¹⁵. Según Capaccio, los encargados de hacer los preparativos del puente eran 16 diputados, 8 nobles y 8 del pueblo. Además, dice el cronista, “si abbellisce con varii ornamenti di festoni, statue, epigrammi, secondo piú viene a core i deputati, con due portoni grandi, l’uno nell’entrata, l’altro nell’uscita, dove si pongono bellissime iscritione per honorar il Principe”⁴¹⁶. En el puerto, esperaban, por orden de prelación, los porteros y rey de armas con las insignias, los Siete Oficios del Reino, barones y caballeros, continos, capitanes de justicia y trompetas reales, y el Colateral y los tribunales a caballo⁴¹⁷. Eran los diputados quienes se encargaban de hacer el recibimiento en nombre de la ciudad: “aspetatto dai deputati”, refiere Capaccio, “i quali fanno gara in quel giorno a compartir quanto piú ricamente ponno e accompagnato insino alla porta dell’uscita, ritrova gli Eletti col Sindico, magistrato che giunto con detti Eletti rappresenta la città e tutto ’l Regno”⁴¹⁸. La entrada oficial se desarrollaba, por tanto, como un ritual de iniciación en el que se recalca el respeto y obediencia de los súbditos a la Monarquía hispánica. De hecho, antes de hacer el juramento virreinal, necesario también para la legitimación del poder, era uno de los

⁴¹⁰ Ibid., fol. 364v.

⁴¹¹ Ibid., fol. 364v.

⁴¹² Ibid., 364v.

⁴¹³ “El día siguiente yrán allá los Tribunales y por su orden entrarán a besalle las manos y darle la ennorabuena”, Ibid., 364v.

⁴¹⁴ CAPACCIO, G. C.: *Il Forastiero...*, op. cit., p. 407.

⁴¹⁵ Ibid., p. 407.

⁴¹⁶ Ibid., p. 407.

⁴¹⁷ *Entrada de un virrey...*, fol. 364v.

⁴¹⁸ CAPACCIO, G.C., op. cit., p. 408.

Electos⁴¹⁹, en nombre de toda la ciudad, quien se presentaba al virrey de la siguiente manera: “Eccellentissimo Signore, la fedelissima città di Napoli é compiaciuta della piazza di N. Il quale non solo in nome di tutti si rallegra il felicissimo arrivo di V.E o VVEE in questo regno, ma debbia ancora con ogni prontezza servire a lei e alla sua Eccellentissima Casa in tutto cioè che comandará, con quella volontà che ci obliga alla Maestá del Re nostro Signore, e dovemo ad un Ministro della Sua Real Corona, e Signor cosa di tanta grandeza di quanta conosceremo l’Eccell. V”⁴²⁰. Después, se hacía la entrada en carroza hasta el Palacio.

Sin embargo, si la entrada se hacía por tierra, tenía una connotación marcadamente militar y menos fastuosa, aunque el recorrido hasta llegar al Palacio era más extenso y, por tanto, el nuevo virrey podía ser visto por todo el pueblo napolitano. “En los confines de el Reyno por donde entrare”, según la relación anónima, “an de enviar al Ujier Mayor al aposentador mayor que le venga hospedando y pasado Sessa Su Exa a de enviar su compañía de gente de armas”⁴²¹, y en cada lugar con asiento de milicia debían “de salir a reçiville y acompañarle hasta llegar al otro repartimiento de batallón de lugar en lugar”⁴²². “Y si fuere por tierra la entrada, este acompañamiento de sindico, ziudad, baronaje y ministros saldrán fuera de la puerta Capuana hasta llegar al burgo de San Antón y yrán delante esta jente de armas de a caballo hasta la puerta de el Palacio real de Nápoles adonde en tropa haçen alto asta que entra Su Exa por Palacio”⁴²³.

La ceremonia civil de la entrada debía ser refrendada, también, por un acto religioso y por el juramento del virrey, como garantía de respeto y obediencia a las leyes y privilegios de la ciudad y el reino. Y “al día siguiente a este”, se lee en la relación, “yrán al obispado con el mismo acompañamiento... Allá se ha de hallar la Capilla Real con el señor Capellán Mayor y música”⁴²⁴. El virrey era recibido por el arzobispo. En la ceremonia se cantaba el *Te Deum* y el virrey hacía el juramento. La lectura corría a cargo del Secretario del Reino y,

⁴¹⁹ Tenía que ser de la Plaza que había elegido al síndico, CAPACCIO, G.C., op. cit., p. 408.

⁴²⁰ Ibid., 414.

⁴²¹ *Entrada de un virreys...*, fol. 365r.

⁴²² Ibid., fol. 365r.

⁴²³ Ibid., fol. 365v.

⁴²⁴ Ibid., fol. 364v.

de allí, “vuelven a Palacio rodeando la Ciudad de la plaça de el castillo”⁴²⁵, mientras se hacían las salvas.

El conde de Benavente daba cuenta de su llegada y de las primeras iniciativas de gobierno. “Después del viaje tan largo que hemos tenido”, se lee en una carta de Benavente, “fue Dios servido que llegásemos a Nápoles a los 6 deste donde quedo sirviendo a V.Md con el cuidado que he tenido y terné siempre desto, el estado en que he allado este reyno en respetto del patrimonio lo avisará a V.Md , porque está haziendo la Cámara de la Sumaria una larga consulta, y en quanto a lo demás yré dando quenta a V.Md de mano en mano como lo he hallado y de las órdenes que diere para el buen gobierno y buena administración de lo que tuviere este lugar”⁴²⁶. También tomó algunas medidas que ponían en evidencia los bandos de los virreyes. En abril de 1603, el conde de Benavente mandó encarcelar a Fernando de Aragón, gobernador de Capua y copero de la VI condesa de Lemos, por una querrela de la ciudad de Capua⁴²⁷. El mismo mes, Pietro Lanza, que se había ocupado de las galeras de corso de la VI condesa de Lemos, también fue encarcelado. Y el mismo destino tuvo el regente de la Vicaría, Pietro Borgia⁴²⁸. Por otro lado, el duque de Terranova, que después recibiría en la Corte de Madrid el Toisón de oro, “il quale, pur di non esser trattato dal viceré con il titolo di Vostra Signoria, ha evitato di fargli visita. Partirá questa stessa notte per la Spagna a bordo delle galee che conducono Francisco di Castro”⁴²⁹. Y Pedro de

⁴²⁵ Ibid., fol. 364v.

⁴²⁶ *Carta del conde de Benavente al Rey. Aviso de su llegada a aquella ciudad a los 6 y que de mano en mano dará quenta de lo que ordenare en el gobierno del Reyno*, Nápoles, 30 de abril de 1603, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1099, nº 43, fol. 1r.

⁴²⁷ “La città di Capua”, afirma Vincenti, “... mandó li giorni passati a presentare all’Eccellenza Sua argenti e altre robbe per il valore de circa 800 scudi, il che tutto fu da lei al solito ricasato e ordinato che della istessa maniera era stato il presente portato, della medesima anco fosse ritornato. E avendo già Sua Eccellenza avuto molte querelle del governatore della predetta città, che é don Ferdinando d’Aragon, già copiere della signora contessa di lemos... lo ha però immediate fatto carcerare, non avendo avuto punto riguardo che sia cavalier di Malta, poiché ha prima voluto assicurarsi della persona sua e dar poi conto dove fa bidogno perché sia castigato”, en *Vincenti al Senato, Napoli 15 aprile 1603*, en BARZAZI, A., op. cit., p. 499.

⁴²⁸ “La partita per Roma”, informa Vincenti, “di don Pietro Borgia, già regente di Vicaria, all’improviso seguita, non fu tanto per la causa da me rappresentata alla Serenità Vostra, quanto per fuggire quello che conosceva molto bene dovergli avvenire quando si avesse d’avantaggio trattenuto qui, poiché sono compare tante querelle e indoglienza delle mote fraudi e scerelità da lui commesse, le quali restano anco approbate, che viene esistimato l’averia passato assai male quando avesse potuto il signor viceré assicurarse della persona sua. Si continova oeró la formazione del proceso”, en *Vincenti al Senato, Napoli 22 aprile 1603*, en BARZAZI, A., op. cit., p. 500. Juan Tomás de Salamanca, que luego sería favorito de Benavente, había tomado la iniciativa del proceso, “il quale sarebbe perciò incorso nelle ire di Francesco di Castro”, BARZAZI, A., op. cit., not. 1, p. 500.

⁴²⁹ *Vincenti al Senato, Napoli 22 aprile 1603*, en BARZAZI, A., op. cit., p. 500. Años más tarde, “il duca di Terranova, il quale ritornava di Spagna Honorato dal re del Tosone e sodisfatto delle sue negociación, se ne é

Vera, presidente del Consejo, salía de la corte virreinal hacia Venecia, donde sería enviado Francisco de Castro como embajador. Vincenti afirmaba que “Pietro Vera, presidente del Consiglio, dopo l’aviso avuto della morte del già signor ambasciador cattolico suo zio, residente presso la Serenità Vostra é venuto in rissoluzione di passarsene in cotesta città, il quale partirá dimani”⁴³⁰. Pero la verdadera razón del viaje, según Vincenti, era mantenerse en el favor de los Lemos. “Né é dubio alcuno”, dice, “che questa deliberazione di lui é stata in gran parte coadiuvata dal vedersi ora alquanto attraversare quella buona fortuna che, principata sotto il governo del già signor conte di Lemos, é andata sempre accrescendo sotto quello del signor don Francesco e maggiormente confermata poi dalli favori che ha ricevuto in Spagna dalla signora contessa di Lemos già viceregina”⁴³¹.

A través de los estudios de A. Musi, Galasso y otros hemos visto como se hacía hincapié en las necesidades económicas de la Monarquía a principios del XVII, y como Nápoles había comenzado a convertirse en una reserva de hombres y dinero para la política internacional de la Corona hispánica. La numerosa documentación del virreinato de Benavente así lo confirma. También, en la “Instrucción” dada al nuevo virrey, se observan algunas modificaciones respecto a la que se entregó al VI conde de Lemos. En primer lugar, se autoriza la presencia del Secretario del Reino en las reuniones del Consejo Colateral, “pues por razón de su officio es necesaria y conveniente su asistencia y está obligado a guardar secreto como los del mismo Consejo”⁴³². Por otro lado, se añaden órdenes expresas de mantener información fluida con la Corte de Madrid y cumplir con las decisiones que se tomen desde allí. En el documento leemos frases como: “y que esto se execute con cuidado y puntualidad”, “sin permitir que se haga lo contrario en manera alguna”, “porque con haverse dado esta orden muchas veces, nunca se ha cumplido y será muy servido de que se haga en vuestro tiempo”, “como de cossa que desseo y holgaré mucho que se execute así”, “y assí mismo será bien que veáis y me enviéis copia de la última reformación que se hizo

passato ad altra vita e si tiene che questa sarà buona occasione di far levar la caballería di Sicilia, della quale lui teneva il generalato, come era sempre stato procurato dal Regno, sebene contrariato dell’autorità del detto duca, il quale per questo effeto particolarmente se ne passò últimamente alla Corte”, *Vincenti al Senato, Napoli, 21 settembre 1604*, BARZAZI, A., op. cit., p. 578. Los motivos de su viaje, por tanto, no sólo estuvieron ocasionados por una cuestión en el tratamiento con el conde de Benavente, sino por razones de su cargo.

⁴³⁰ *Vincenti al Senato, Napoli 29 aprile 1603*, en BARZAZI, A., op. cit., p. 502.

⁴³¹ *Ibid.*, p. 502.

⁴³² *Instrucción de Felipe III al virrey de Nápoles, conde de Benavente*, Valladolid, 17 de septiembre 1602, transcrita por CONIGLIO, G.: *Declino del viceregno di Napoli (1599-1689)*, Napoli, 1990, p. 181.

de la dicha provisión, avisándome si contra ella se ha proveído alguna cosa” y “como cosa que tanto importa y se os dará la orden que conviniere sobrello”⁴³³. Todo ello demuestra el interés de la Monarquía por llevar a cabo las reformas necesarias para mejorar la administración, justicia, defensa y gobierno del reino. Algunos historiadores han afirmado que el esfuerzo reformador de principios del XVII no pudo tener consecuencias positivas para el desarrollo social y económico del virreinato porque se trataba de problemas estructurales y no coyunturales. De hecho, a lo largo de estos años, los problemas en el abastecimiento, los abusos feudales, la lucha contra el turco, la alteración de la moneda, la dificultad en el pago de las milicias, la corrupción ministerial y la delincuencia serían males endémicos a los que intentarían hacer frente los virreyes Lemos y Benavente. La relativa tranquilidad en el ámbito internacional, gracias a la paz con Inglaterra, en 1604, y la tregua de los Doce Años, favorecieron el clima de renovación interna del reino.

En la “Instrucción” al conde de Benavente se añadían algunos párrafos que hacían alusión a la importancia de la cualificación y profesionalidad de los ministros y a la supervisión de los cargos y nombramientos del gobierno de las provincias. Así, leemos: “no ay cosa que tanto aproveche para la buena y recta administración de la justicia, como el entender los ministros della que se tiene en cuenta sus acciones y que se les mira a las manos; por esto os encargo y mando que en principio de cada año me enviéis con el secreto y recato que conviene una muy particular y distinta relación assí de la suficiencia y letras como de la limpieça, manera de vivir y forma de proceder y otras partes de cada uno de los consejeros desse mi Collateral y del de Santa Clara, Sumaria y Vicaría y fiscales de los dichos tribunales y también de los gobernadores de las provincias, oidores y fiscales dellas para que aquí tenga muy entera noticia de los méritos de cada uno y se pueda tener con ellos la quenta que es razón, adelantando y premiando los buenos y castigando los que no fueren tales”⁴³⁴. Esta atención por parte del gobierno central hacia los ministros de las instituciones se tradujo en el envío de Juan de Herrera y, posteriormente, de Juan Beltrán de Guevara como visitador general. Lo mismo se puede decir de los gobernadores de provincias. En la Instrucción se añade: “con enviarme siempre nóminas de tales sujetos para los dichos

⁴³³ *Instrucción de Felipe III al virrey de Nápoles, conde de Benavente...*, en op. cit., pp. 185,197, 209,216 y 226.

⁴³⁴ *Instrucción de Felipe III al virrey de Nápoles, conde de Benavente...*, en op. cit., p. 189.

gobiernos de provincias que puedan acudir a las necesidades que en ellas se offresçieren”⁴³⁵. De hecho, el marqués de Bineto, gobernador general de la provincia de Abruzzo, sería encarcelado por el virrey “per le poco buone operazioni seguite nel ministerio del suo carico”⁴³⁶.

Entre las medidas del conde de Benavente en la lucha contra la corrupción ministerial, tal y como se pedía en la “Instrucción” y al margen de la acción del visitador general que dependía de Madrid, debemos mencionar, también, el proceso del consejero Antonio Gizarelo, acusado de aceptar sobornos. Como informaba Vincenti, “il signor viceré fa con molta diligenza continovare la formazione del processo contro il consiglierio Ghizarello, essendo finora stati carcerati diversi dottori e altri familiari suoi parenti delle sue male azzioni e viene con sommo desiderio aspettato simili dimostrazioni contro molt’altri ufficiali di pari qualità”⁴³⁷. En 1604, el Rey ordenaba al consejero, que había salido de Nápoles sin licencia, volver allí para continuar el proceso⁴³⁸. Mientras, el ministro se defendía afirmando que las acusaciones contra él habían sido provocadas por las acciones que, como consejero de Capuana, había emprendido contra los intereses del barón de Laurencano. También exponía que el encargado de llevar el proceso, el consejero Juan Tomás de Salamanca, era su enemigo, y que los fiscales adjuntos, Pomponio Salvo y Octovio Picolelo, actuaban por intereses personales, ya que pretendían la plaza perpetua. Resulta revelador, además, la aplicación práctica de los consejos dados en las Instrucciones a los virreyes en los casos concretos. En la consulta al Consejo se hacía relación de los motivos que había llevado al conde de Benavente a abrir expediente al consejero. “El conde de Benavente”, se lee, “dize que cumpliendo con lo que V.Md le manda en un capítulo de su Instrucción secreta havía ydo mirando con atención y informándose desde que llegó al gobierno de Nápoles de la manera que havían procedido los oficiales de los tribunales de aquel Reyno, y que como respecto de los que hallava que han cumplido con su obligación suplicaría a V.Md los honrre y haga merced en las ocasiones que se ofrecieren de su acrecentamiento, así devia procurar que los que han ydo por diferente camino sean castigados, y puestos en diferente lugar, y que haviendo acudido a él diversas personas con

⁴³⁵ *Instrucción de Felipe III al virrey de Nápoles, conde de Benavente...*, en op. cit., p. 194.

⁴³⁶ *Vincenti al Senato, Napoli 25 maggio 1604*, en BARZAZI, A., op. cit., p. 555.

⁴³⁷ *Vincenti al Senato, Napoli 24 agosto 1604*, en BARZAZI, A., op. cit., p. 573.

cabos de agravios que ha hecho, y sobornos que ha recibido el consejero Colantonio Gizarelo, no había podido excusar deponer en ello la mano por descargo de su conciencia y de la de V.Md, que la fia de lo que está a su cargo”⁴³⁹. El virrey había nombrado a Juan Tomás de Salamanca para hacer las averiguaciones. Aunque el proceso se había dilatado por varias recusaciones del consejero, el virrey pedía que “V.Md se sirva de mandarlo proveer en otro quanto más presto y para este efecto en conformidad de lo que contiene el dicho capítulo de la Instrucción secreta, embia nómina de sujetos para en caso que V.Md se sirva de mandar proveer la dicha plaça”⁴⁴⁰. Es decir, apelaba a las órdenes expresas de la Instrucción para actuar contra la corrupción de los ministros y proveer las plazas en personas cualificadas, lo que excluía al consejero procesado, aunque todavía no se hubiera dictado sentencia. Para Benavente, sólo la desobediencia del consejero Gizarelo, que había salido de Nápoles sin licencia, le costaría su puesto. “Y por esto sólo”, decía Benavente, “merecía castigo, se lo mande V.Md dar de manera que los demás oficiales que están atentos esperando la demostración que V.Md mandara hazer con él, vean lo que V.Md se offende de que rompan las órdenes del virrey los que han de dar exemplo de obedecer y añadiendo que por los excessos que se havían averiguado y yban averiguando sería justo que conforme a ellos se le diesse el castigo, siendo tan grande la obligación que ay de castigar rigurosamente a los que emplearon la auctoridad que les dio V.Md para el bien de sus súbditos en hazelles injusticias y agravios”⁴⁴¹.

Otra de las preocupaciones del gobierno virreinal fue el abastecimiento de la ciudad. En la “Instrucción” de Benavente se incluyen, en ese sentido, ciertas pautas a seguir que no se habían mencionado con anterioridad, al menos no constan en la Instrucción del VI conde de Lemos: “he entendido que habiendo vuestros predecesores encomendado a algunos regentes y otros ministros el cuidado de la abundancia y la *grassa* dessa mi fidelissima ciudad, ha havido algunos que después de haver servido en esto muy poco tiempo han hecho negociación para que juntasen las plaças y les hiciesen donación de alguna suma de dineros por el trabajo que dezían haver tenido y porque desto pueden resultar muchos

⁴³⁸ *Consulta sobre el particular del consejero Cola Antonio Gizarelo, Nápoles a 27 dezembre 1604, A.G.S., S.P., leg. 10.*

⁴³⁹ *Ibid.*, fol. 1r.

⁴⁴⁰ *Ibid.*, fol. 1v.

inconvenientes así por concederle lo que no se debe a personas que no han servido mucho como por negarse lo justo a otras muy beneméritas y quedar obligados a los que les ayudan y con poca buena voluntad a los que les contradicen, lo qual se entiende hazen algunos solamente por tener ocasión de darlos después por recusados en sus negocios, por tanto os ordeno y mando proveáis y deis orden que para hazer semejantes donaciones no se pueden juntar las plaças sin particular licencia vuestra y que no la deis sin avisarme primero de las causas y razones que ay para concederla y esperar sobrello respuesta mía”⁴⁴². Y sobre los bancos, hay otras referencias que se apuntan esta vez: “haseme hecho relación que de haver quebrado de algunos bancos públicos se ha recrecido gran daño a mis súbditos y vasallos desse reyno, para obviar a estos inconvenientes seré muy servido que miréis con mucho cuidado de no conceder licencias de abrir vancos sino fuere a personas muy abonadas y hacendadas y con muy buenas fianças y también miraréis en que no aya excesso en abrir bancos de lugares píos...”⁴⁴³.

Para G. Coniglio, la época del virreinato de Benavente fue un periodo difícil, que se agravó por las carestías de 1604-1606. La escasez había hecho aumentar el precio del grano en Nápoles, y el virrey llevó a cabo una serie de reformas para paliar los efectos de la carestía, que, en épocas anteriores, habían causado conflictos y rebeliones en la capital. “Il 21 ottobre 1603”, dice Coniglio, “comunicó in Spagna di aver vietato la vendita di generi alimentari nei monasteri, luoghi pii, carceri e castelli ove, a prezzi maggiorati, si trovava ogni genere ed era di buona qualità, ma potevano accedervi solo coloro che avevano possibilta di spendere”⁴⁴⁴. Sin embargo, la política de austeridad, el aumento de los precios y la proliferación del contrabando o mercado negro fueron las consecuencias de una economía cada vez más deteriorada. Los informes que se enviaban a Madrid sobre el éxito de las

⁴⁴¹ Ibid., fol. 1v. No sabemos bien si el virrey ocultaba la intención de promocionar a consejeros de su confianza, aunque el deseo de proveer la plaza lo antes posibles sin que se hubiera probado la culpabilidad del procesado da que pensar.

⁴⁴² *Instrucción de Felipe III al virrey de Nápoles, conde de Benavente...*, en op. cit., pp. 203-204.

⁴⁴³ *Instrucción de Felipe III al virrey de Nápoles, conde de Benavente...*, en op. cit., p. 204.

⁴⁴⁴ CONIGLIO, G.: *I viceré di Napoli*, op. cit., p. 165. En una carta del 21 de octubre de 1603 se explica: “diversas personas zelosas del servicio de Dios, de V.Md y del bien público me presentaron diversas vezes desde que llegué... el daño que se seguía a la grassa... de que en los castillos, monasterios, hospitales y otros lugares privilegiados se vendieran generalmente cosas comestibles haziendo desto gran granjería en daño de los pobres porque como exemplo de la jurisdicción de los oficiales que tratan desta materia compravan y vendían sin guardar las órdenes y premáticas que ay... encareciendo las vituallas comprándolas a más de los precios establecidos y vendiéndolos a muchos mayores precios...”, *Carta del conde de Benavente a Felipe III*, Nápoles, 21 de octubre de 1603, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1099, nº 118, fol. 1r.

medidas adoptadas poco tenían que ver con la realidad. El racionamiento del pan afectó a las clases más humildes y el equilibrio en los precios de otros alimentos, como la carne o el queso, no significaba, según Coniglio, que hubiera mejorado la situación. En opinión del historiador, “suona pertanto falsa... l’affermazione del Benavente che comunicava orgogliosamente a Madrid di aver assicurato l’abbondanza a Napoli”⁴⁴⁵. Además, el *déficit* en el balance de la hacienda regia se fue acentuando durante la época de Benavente. En mayo de 1603 escribía al Rey: “una de las cosas de más consideración que hallo en este reyno de que dar quenta a V.Md es el estado en que está su real patrimonio y así embio a V.Md particular que me ha dado la regia Camara de la Sumaria, en la qual como V.Md mandará ver vienen a faltar más de seiscientos mil ducados al año de lo que es menester para los gastos forçosos y para lo que está vendido y si esso se deverá agora a la gente de guerra i galeras cerca de quinientos mil ducados sin otras muchas partidas que se deven... todo esto requiere remedio como se va mirando, pero porque ha de ser de poco provecho qualquiera si V.Md no manda tener allá la mano en que no se enpeñe y cargue más en este reyno”⁴⁴⁶. Los atrasos en los pagos a la milicia eran una de las causas de las deudas del reino. Para remediarlo, el conde de Benavente redujo los efectivos no españoles⁴⁴⁷. Otras medidas se encaminaban a aumentar los ingresos. En una carta de junio de 1606 se leía: “desde que llegué a este reyno y viendo quan apretado estava este patrimonio y lo mucho que faltaba cada año para el sustento de lo que no se puede escusar, he ydo con particular cuidado buscando algún remedio, habiendo diputado para ello una junta en la que intervienen dos regentes, el lugarteniente y dos presidentes de la Sumaria y habiéndose en ella tratado en mi presencia diversas vezes de algunos arbitrios, se resolvió poner en execución el acrecentar el derecho del azeite que se saca del reyno y de la seda... y han montado estos dos derechos 173 mil ducados de renta y se a introducido con tanta quietud y buena manera que apenas se a sentido. También he acrecentado 67 mil ducados en los arrendamientos que se han hecho en mi tiempo... de manera que desde que llegué tiene aquí

⁴⁴⁵ CONIGLIO, G.: *I viceré di Napoli*, op. cit., p. 166.

⁴⁴⁶ *Carta del virrey conde de Benavente a Felipe III*, Nápoles, 19 de mayo de 1603, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1099, transcrito por CONIGLIO, G.: *Il declino del vicereyno...*, op. cit., p. 295.

⁴⁴⁷ “É stato discorso che tenghi il signor viceré pensiero di voler levare dalle dette compagnie di gente d’arme e infantería spagnole tutti quelli li quali non sono veramente spagnoli, cioè nativi in Spagna e non in Italia, sebene sipendenti da madre o padre spagnolo, e di ritrattare anco tutte quelle provisión che godono qui molti trattenuti per grazie fatteli dalli viceré che sono stati a questo governo da Sua Maestá”, *Vincenti al Senato*, 29 aprile 1603, en BARZAZI, A., op. cit., p. 501.

más V. Md de renta 240 mil ducados de más del donativo extraordinario que hizo este reyno de 800 mil ducados y 150 mil ducados esta ciudad y yo doy por muy bien empleado el cuidado en que esto he puesto, pues se a hecho su real servicio”⁴⁴⁸. No obstante, continúa Benavente, “amenaza gran ruina... pues vienen a faltar cada año para lo que es menester más de un millón ducientos mil ducados”⁴⁴⁹. Es decir, el *déficit* había aumentado en 600.000 mil ducados a lo largo de tres años⁴⁵⁰, lo que corrobora la recesión económica del reino en este periodo, a pesar de los nuevos arbitrios, la reducción de los efectivos de la milicia y las medidas contra la corrupción de los agentes financieros de la Monarquía. Como afirma G. Coniglio, “l’11 novembre 1605 l’ispettore generale spagnolo Gonzalo de Sotomayor, inviato ad ispezionare l’andamento degli uffici finanziari, traccia un quadro desolante di ruberie, che definiva addirittura *publici latrocini*, commesi da dipendenti della Scrivania di Razione”⁴⁵¹. Este informe había provocado la creación de la junta a la que hacía referencia Benavente en su carta, y estaba formada por dos regentes, el lugarteniente y dos presidentes de la Sumaria. Como afirma Coniglio, “il viceré aveva preferito affidare al luogotenente della Sommaria il compito di multare i colpevoli provocando le risentite dimissioni di un membro de la giunta, il reggente Giovanni Tommaso di Salamanca”⁴⁵². La ingerencia de Benavente en las indagaciones acerca de la corrupción administrativa y ministerial también tuvieron su repercusión en el caso de Juan de Herrera. Como enviado de la Corona debía hacer relación de los fraudes cometidos por particulares, pero su labor no pudo llevarse a término por la oposición del virrey. Según Coniglio esta actuación encerraba intereses personales de Benavente, ya que, por otro lado, promocionó y ayudó a hombres que, como Miguel y Simón Vaaz, lograron enriquecerse a costa de la especulación con el grano. En opinión de Coniglio, “un altro grave elemento a carico del Benavente sono i suoi rapporti

⁴⁴⁸ *Carta del conde de Benavente a Felipe III*, Nápoles, 23 de junio de 1606, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1103, transcrito por CONIGLIO, G.: *Il declino del vicereame...*, op. cit., p. 390.

⁴⁴⁹ *Ibid.*, p. 390.

⁴⁵⁰ En 1608 escribía Benavente: “por el último vilanço que embié los días passados... havrá V.Md mandado ver el trabajoso estado que tiene el real patrimonio deste reyno pues excede el gasto a la renta del en más de un millón y seicento mil ducados...”, en *Carta del conde de Benavente a Felipe III*, Nápoles, 25 de diciembre de 1608, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1105, nº 111, transcrita por G. Coniglio, op. cit., p. 440.

⁴⁵¹ CONIGLIO, G.: *I viceré di Napoli*, op. cit., p. 167.

⁴⁵² *Ibid.*, p. 167. Según las noticias de Vincenti, Salamanca era, en 1604, del círculo del virrey Benavente: “il consigliere Salamanca, che é molto favorito dal sinor viceré per il valore e integrità sua, debe, di ordine del Católico, transferirsi in Sicilia con carico di visitatore di quel Regno e sebene riesce molto spiacevole all’Eccellenza Sua di privarsi di questo principale ministro, non ha perciò mancato di procurare il contrario

con un astuto traficante portoghese di nome Michele Vaaz. Egli impose... agli eletti di stipulare contratti con il Vaaz per la fornitura di grano per l'annona cittadina a prezzi superiori a quelli del mercato e di ricevere cereali guasti... Michele Vaaz era uomo... di origini modestissime. E evidente che i beni e gli onori rappresentano anche il fruto di traffici desonesti cui era direttamente interessato il viceré”⁴⁵³.

Sin embargo, las conclusiones de Coniglio, al menos en lo que a Juan de Herrera se refiere, sólo demuestran el escepticismo del virrey respecto a este clérigo que llegó a Nápoles en 1601. De hecho, el visitador general, Juan Beltrán de Guevara⁴⁵⁴, no parece que tuviera ningún obstáculo para realizar su cometido años después, aunque Benavente nunca se mostró favorable a que se hiciera una visita general en el reino de Nápoles, como tampoco el duque de Feria en Sicilia.

En abril de 1602, el Rey escribía a Francisco de Castro sobre el asunto: “el doctor Juan de Herrera, clérigo, presbítero y confesor, que os dará esta ha venido desse mi Reyno con zelo del serviçio de Dios y mio me ha hecho relación que un oficial de mi hazienda en esse dicho mi Reyno al tiempo de su muerte comunicó con él en confesión la obligación que tenía de restitirme buena suma de hazienda y él le aconsejó descargarse su alma y así por su testamento dexó ordenado que se hiçiese la dicha restitución que es cantidad de treinta mil ducados... y que el mismo oficial le dixo grandes fraudes que otros ministros dessa mi Regia Tesorería y otras personas desse mi Reyno havían hecho contra mi... y e tenido por bien de remittiros al dicho doctor Herrera allá para que le oigáis y de nombrarle para que juntamente con otro ministro mio de calidad y confiança desse mi Reyno el que os pareciere a propósito... entiendan ambos en la averiguación de dichos fraudes”⁴⁵⁵. Los impedimentos a las averiguaciones que debía hacer Juan de Herrera comenzaron ya por aquellas fechas. De hecho, escribía, en octubre de 1602, al Rey y decía que “presentado que ube los despachos y orden de Su Md fue luego publicado en Palacio... y luego acudieron los interesados a don Francisco de Castro y por la mejor vía que pudieron le persuadieron

alla Corte”, *Vincenti al Senato, Napoli, 27 gennaio 1604*, BARZAZI, A., op. cit., p. 538. La visita general tuvo que ser suspendida, tiempo después, por la oposición del duque de Feria.

⁴⁵³ CONIGLIO, G.: *I viceré di Napoli*, op. cit., p. 168.

⁴⁵⁴ *Instrucción de Felipe III al visitador del Reino Juan Beltrán de Guevara*, A.G.S., S. P (Secretarías Provinciales), 325, fols. 1r-15v, transcrito por CONIGLIO, G.: *Declino del vicereyno...*, op. cit., pp. 361-389.

⁴⁵⁵ *Carta de Felipe III a Francisco de Castro*, Valladolid, 8 de abril de 1602, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1098, nº 131, fol. 1r.

suspendiese el orden de Su Md...⁴⁵⁶. Francisco de Castro informaba, en noviembre de 1602, de las dificultades y la oposición a Herrera de los ministros: “anduvo menos prudente de lo que fuera justo, i d’entre él i sus criados empeçó a salir una voz de que venía por visitador general en este Reyno, que alborotó a quantos la oyeron i quiriendo examinar algunos qual era la persona que traya a su cargo este serviçio vieronla i conocieronla de manera que se vinieron a mi llenos de escándalo, i me dixeron tales cosas de la vida passada d’este sacerdote personas que le conocieron aquí, en Roma i en Sicilia, que de maravillado me le llamé luego i le conté quanto pasaba... se me quedó... sin alteración después de avello oido, que tuve por cierto que era inocente i un hombre de mucho valor i pecho o un muy grande embustero fingidor...⁴⁵⁷. Sin embargo, la confianza inicial de Francisco de Castro se quebró al comprobar la terquedad del doctor Herrera, que pretendía llevar los casos de fraude por su cuenta sin informar al virrey interino. Por ello, Francisco de Castro mandó que se le requisaran los papeles, y “fue de gran provecho... que me envió a prometer con quien le quitó los papeles darne cuanta de quanto traya, siempre que yo quisiesse sabello⁴⁵⁸. En el momento de la verdad volvió a decir que no diría nada sin una orden real, lo que llevó a Francisco de Castro a afirmar, finalmente, que el doctor Herrera era “un grande enredador i a lo que muestra hombre de cortísimo caudal⁴⁵⁹”.

Con el conde de Benavente serían Juan Alonso Suárez, lugarteniente de la Sumaria, y el consejero Arévalo los encargados de llevar a cabo la comisión que investigara los fraudes, pero parece que Juan de Herrera, en mayo de 1603, seguía quejándose de que “más hasta oy no ay orden de mandarla despachar y veo que cada día hacen grandes diligencias los interesados para impedir⁴⁶⁰la”. Un año después, el conde de Benavente escribía de Juan de Herrera: “este hombre acá no es de ningún serviçio y al de V.Md parecerá muy bien ordenarle o dalle licencia que se vaya para que se desengañe que no vino acá por visitador... un hombre de tan poca sustancia y que no es tenido en mucha reputación tanpoco ha hecho

⁴⁵⁶ *Carta de Juan de Herrera al Felipe III*, Nápoles, 18 de octubre de 1602, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1098, n° 143, fol. 1r y 1v.

⁴⁵⁷ *Carta de Francisco de Castro a Felipe III*, Nápoles, 25 de noviembre de 1602, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1098, n° 148, fol. 1r.

⁴⁵⁸ *Ibid.*, fol. 2v.

⁴⁵⁹ *Ibid.*, fol. 2v.

⁴⁶⁰ *Carta de Juan de Herrera a Felipe III*, Nápoles, 30 de mayo de 1603, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1099, n° 59, fol. 1r.

cosa alguna en particular”⁴⁶¹. Y se mostraba reacio a hacer una visita general: “que nos ha parecido que no tiene cosa particular por la qual se pueda poner mano a esta visita que de fuerça ha de tocar los ministros y oficiales pecuniarios que si no es con mucha luz de que se an de probar cosas particulares no se puede ni suele en justicia proceder no conteniendo la relación del dicho doctor Herrera más que cosas generales”⁴⁶². Herrera murió en 1604 sin haber concluido su comisión. No se puede conjeturar que Benavente no apoyara a Herrera por interés. Tampoco Francisco de Castro tenía una buena opinión del clérigo. De todas formas, la visita general se llevaría a cabo a partir de 1606. Como ha estudiado Peytavin, las visitas eran también un método de gobierno. Según Coniglio, la visita afectó a los ministros más importantes de las instituciones y altos tribunales napolitanos, desde los regentes del Colateral, Giovanni Francesco da Ponte, marqués de Morcón; Fulvio de Constanzo, marqués de Corleto; Pedro Castellet y Andrea Salazar, hasta el lugarteniente de la Sumaria y otros oficiales de la Administración. Como afirma el historiador, “i processi riuscirono in genere a cavarsela abbastanza facilmente. Lasciano pertanto perplessi gli esempi di rigorosa giustizia per reati annonarie a carico di Francesco Bianco, Benedetto Struffa e Giovanni Domenico di Martino”⁴⁶³. A Francesco Bianco, como conservador del grano, se le acusó de haber robado y a Benedetto Struffa de ser su cómplice. En estos casos, la pena fue capital⁴⁶⁴, y contrasta con la impunidad de otros ministros. Para Coniglio, la razón se atribuye, nuevamente, al interés del virrey Benavente por encubrir a personajes como Michel Vaaz. Fueron, en definitiva, las cabezas de turco, según el historiador, y, de esa forma, “il Benavente ed il Vaaz poterono così continuare indisturbati i loro loschi traffici a danno specialmente dei poveri che l’annona avrebbe dovuto aiutare in tempo di carestía”⁴⁶⁵. Un juicio que deja en entredicho la honestidad del propio virrey.

⁴⁶¹ *Carta del conde de Benavente a Felipe III*, Nápoles, 5 de mayo de 1604, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1100, fol. 1v.

⁴⁶² *Carta del conde de Benavente a Felipe III*, Nápoles, 5 de mayo de 1603, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1100, fol. 1v.

⁴⁶³ CONIGLIO, G.: *I viceré di Napoli*, op. cit., p. 169.

⁴⁶⁴ Dice S. Guerra: “Il Bianco vestito da prelado fu preso in Roma, e così similmente Benedetto Stoppa e altri complici in altri luoghi, e venuti in Napoli fatti tutti morire per sentenza, le loro teste furono poste in certe cancellate picciole di ferro, e affisse alla Dohana del (sic) farina del Molo, ove hoggidí per memoria ancora appaiono”. Esto ocurría en 1608. DE MONTEMAYOR, G (a cura di): *Diurnali di Scipione Guerra*, op. cit., p. 82.

⁴⁶⁵ CONIGLIO, G.: *I viceré di Napoli*, op. cit., p. 170.

Sin embargo, Benavente puso en marcha otras medidas para mejorar el estado de la hacienda regia. En febrero de 1604 escribía al Rey sobre las nuevas iniciativas. “El patrimonio deste reyno está tan cargado”, decía, “que como he avisado a V.Md falta mucho de lo que es menester y aunque... también voy buscando arbitrios y modo con que se acomode como es menester, tiempo para esto i el pagar la gente de guerra, galeras, oficiales y otras cosas forçosas no puede escusarse, ha sido fuerça sacar las rentas de por vida que algunos tenían por merced de V.Md; restavan consignadas las rentas deste reyno y pasarlas a la Tesorería para tener que vender con que pagar los dichos gastos forçosos”⁴⁶⁶. Fue una medida que tomó el virrey sin consultar previamente a Madrid. “Hame mandado escribir V.Md en carta de 8 de abril passado”, decía Benavente “que se ha maravillado de que sin consultarlo primero a V.Md se hayan passado a la Tesorería las consignaciones de algunas rentas de por vida que gozan en este reyno por gracia de V.Md diversas personas y estaban situadas en las rentas de V.Md, ordenándome que las vuelva a situar en las mismas partes que antes estaban, y pluguiera Dios que este patrimonio estuviera en tal estado que se pudiera executar lo que mandava V.Md, pero como el haver passado estas rentas a la Tesorería fue para vender otras tantas que dexaron desembaraçadas en las partes donde estaban consignadas y esso se hizo entonces para pagar la gente de guerra, galeras y otras cosas con que se sustenta el reyno, no cabe en arbitrio volver las rentas que se passaron a la Tesorería al lugar que antes tenían...”⁴⁶⁷. Una medida similar intentaría implantar años después el VI conde de Lemos con la creación de una caja militar para separar los diferentes gastos y mejorar la situación de la hacienda regia. La conclusión que podemos sacar es que ya con el virrey Benavente se habían dado los primeros pasos de una década de reformas en el reino de Nápoles.

⁴⁶⁶ *Carta del conde de Benavente a Felipe III*, Nápoles, 10 de febrero de 1604, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1100, transcrita por CONIGLIO, G.: Il declino del viceregno, op. cit., pp. 309-310.

⁴⁶⁷ *Carta del conde de Benavente a Felipe III*, Nápoles, 29 de julio de 1604, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1100, transcrita por G. Coniglio, op. cit., pp. 340-341. La transferencia de las rentas de particulares a la Tesorería había sido una iniciativa temprana del conde de Benavente. Vincenti escribía en agosto de 1603: “il Consiglio Collaterale é últimamente venuto in deliberazione che tutti li pagamenti li quali si facevano a particolari per occasione di grazie loro fatte dalla Maestá Sua e avevano avuto li assegnamenti sopra doane e altre gabelle, debbano nell’avvenire esser tutti pagati dalla Tesoreria, il che é stato inteso con no poco spiacere delli interessati, poiché scoprono molto bene le difficoltà che averanno ora ad incontrar nell’essere pagati e dall’altro canto varrà la Corte a far l’essazione di questo denaro, che sarà sempre pronto per valersene nelle necessarie occasioni”, *Vincenti al Senato, Napoli 26 agosto 1603*, en BARZAZI, A., op. cit., p. 517.

El nuevo impuesto de la fruta, en agosto de 1606, causó algunos disturbios en Nápoles, que pudieron ser controlados. Pero, según Coniglio, fue una “gravosa ereditá che lasciava ai suoi successori”⁴⁶⁸. Las medidas económicas del virrey Benavente no lograron aliviar el precario estado de la hacienda napolitana. Desde 1607 hubo reuniones en el Consejo de Estado para resolver los problemas financieros y ajustar el Patrimonio. Según hemos apuntado anteriormente, A. Feros sostiene que el VII conde de Lemos fue uno de los que se interesaron en plantear nuevos proyectos económicos para el reino de Nápoles y, tres años más tarde, ocuparía el cargo de virrey.

En cuanto a la política nobiliaria, había varias cuestiones que resolver: la donación del estado de Bisignano, la venta de Sabbioneta que se planteaba al príncipe de Stigliano, la venta del Estado de Santa Severina y la venta de los bienes del príncipe de Sulmona. Sobre lo primero, decía Vincenti que “il signor duca di Lerma ha mandato ordine qui che se gli invii informazione a quanto prezzo potrà ascendere il stato di Bisignano, parendo che tenghi qualche pensiero di fare la compra di esso”⁴⁶⁹. En una consulta del Consejo de Italia, en 1606, se recogía la petición del príncipe de Bisignano de una merced para su hijo ilegítimo, después de haber hecho donación de su Estado: “el príncipe de Bisignano”, se lee, “representa el deseo que siempre ha tenido de emplearse en servicio de V.Mad a imitación de su padre y de los de su casa y que habiendo hecho donación de su estado en V.Mad y ratificadola de nuevo ante el visorey de Nápoles hasta agora no se ha resuelto V.Mad de acetarla que le causa no poco desconsuelo dilatándose con esto la merced porque supplico a VMad los meses passados en que fuesse servido de conceder licencia para renunciar en persona de Don Carlos su hijo que es de edad de 19 años y de buena inclinación la compañía de hombres de armas que tiene... y que juntamente pueda passar en el dicho su hijo la pensión de mil ducados que goza en aquel Reyno sobre la gabela de los Naypes por merced de V.Mad con que pueda sustentar y servir con más comodidad a V.Mad”⁴⁷⁰. La

⁴⁶⁸ CONIGLIO, G.: *I viceré di Napoli*, op. cit., p. 171.

⁴⁶⁹ Vincenti *al Senato, Napoli 23 settembre 1603*, en BARZAZI, A., op. cit., p. 520.

⁴⁷⁰ *Consulta sobre lo que supplica el príncipe de Bisignano por Don Carlos su hijo, Nápoles a 13 de abril 1606*, A.G.S., Secretarías Provinciales, leg. 10, fol. 1r. El conde de Benavente decía al respecto que “al Príncipe no le quedaba otra persona a quien V.Mad pueda hazer merced... y que en quanto el pasar la Compañía le parresce que se puede diferir por ser negocio de tanta calidad, y el Don Carlos hijo ilegítimo del príncipe, y que en otra cosa pueda V.Mad començar a hazerle merced como sería en passarle la renta que goza de V.Mad el príncipe, y supplica a V.Mad le mande hazer toda la merced que huviere lugar en esta conformidad”, Ibid., fo. 1r. El Consejo y la opinión del Rey coinciden con la apreciación del virrey. Se acuerda darle la pensión de los 1.000 ducados.

merced de los 1.000 ducados de pensión sería concedida por el Consejo y el Rey, después de leer las recomendaciones del conde de Benavente.

Sobre lo de Sabbioneta, Vincenti apuntaba: “si torna a parlare della vendita di Sabbioneta alla Spagna e il re avrebbe incaricato il Benavente di trattare con il principe di Stigliano, disposto allo scambio con la città di Bari. Dalla questione stanno ora discutendo alcuni membri del Consiglio di Stato, che pare vadano sollevando non poche difficoltà”⁴⁷¹. Como afirmaba Spagnoletti, “era Sabbioneta, per la sua posizione strategica e per la sua fortezza, una preda ambita dalla Spagna... La Monarchia cattolica, dopo aver allungato la catena con la quale teneva avvinta l’Italia con cinque anelli (Piombino, Finale, Correggio, Porto Longone, Monaco), si aprestaba a forgiare un sesto anello impadronendosi di Sabbioneta”⁴⁷². Luigi Carafa, principe de Stigliano, se había casado con Isabella Gonzaga, heredera del ducado de Sabbioneta, y fue él, “barone meridionale nonché cavaliere dell’Ordine del Toson d’oro... di spiriti molto rimessi, alleato da offerte d’honori e di ricompense, in particolare del Grandato di Spagna”, quien “tentó de introducir nel ducato padano una guarnigione spagnola”⁴⁷³, en contra de los deseos de su mujer⁴⁷⁴. Sin embargo, la cuestión de Sabbioneta no se resolvería hasta la época de Felipe IV, cuando murió la última descendiente de los príncipes de Stigliano, Anna Carafa, que se había casado, a instancias del conde duque de Olivares, con el virrey de Nápoles, el duque Medina de las Torres. Así, “alla morte di Anna, Sabbioneta passò, pertanto, alla discendenza ispano napoletana dei Gonzaga che venne foraggiata economicamente con pensioni imposte su alcuni fonti di entrata collocate nel regno i Napoli e la cui fedeltà verso S.M su resa piú palese delle guarnigioni che il governatore di Milano aveva nel frattempo introdoto in quella piazzaforte”⁴⁷⁵. Durante el virreinato del conde de Benavente, se trató sobre las posibles concesiones a la Corona y sobre la venta de Sabbioneta a cambio de la ciudad de Bari, como leíamos en los documentos oficiales. El príncipe de Mondragón, heredo del príncipe de Stigliano, acudió a Nápoles en 1604 y fue recibido por el virrey y la nobleza. “Capitó, oggi

⁴⁷¹ Ibid., p. 521.

⁴⁷² SPAGNOLETTI, A.: Principi italiani e Spagna nell’età barocca, op. cit., p. 28.

⁴⁷³ Ibid., p. 28.

⁴⁷⁴ Aunque, como afirma Spagnoletti, “se ben la principessa di Stigliano dica apertamente che, mentre viverá lei, spagnuoli non vi metteranno il piede, tiene tuttavia d’ordinario la principessa per governor in Sabioneta un vasallo e suddito del re, oltre aver lei 30.000 ducati di entrata nel Regno di Napoli in tanti stati suoi patrimoniali”, en SPAGNOLETTI, A., op. cit., p. 29.

⁴⁷⁵ Ibid., p. 31.

terzo giorno”, decía Vincenti, “in questa città il signor duca di Mondragone, figliuolo del signor precipe di Stigliano, incontrato e visitato dalla maggior parte di questa nobiltá, essendo egli venuto per vedere le feste e giostre che sono state preparate a Palazzo, de’quali saranno mantenitori li due figliuoli maggiori del signor viceré e seguiranno giovedì prossimo con molta pompa e spesa dell anobiltá, facendosi conto che ascenderá a piú di 100.000 scudi, per la qual occassione anco sono comparsi infiniti forastieri, È stato esso signor duca a visitazione di Sua Eccellenza, la quale non ha mancato di fargli molti favori, sebene he trattato seco con solo titolo di Vostra Signoria, che non riuscí di gusto del predetto signor duca”⁴⁷⁶. Días más tarde, Vincenti se hacía eco de los agravios en el tratamiento, a pesar del interés de la Corona de conservar el apoyo del linaje: “il duca di Mondragone”, dice Vincenti, “é ospitato nel Palazzo del principe della Roccella e, scontento del titolo con cui il Benavente gli si é rivolto, ha mandato il nuncio a Palazzo a sollecitare un trattamento degno del nipote del papa, né si sa se tornerà a far visita al viceré”⁴⁷⁷. Antonio, príncipe de Mondragón, se casó con Elena Aldobrandino, sobrina de Clemente VIII. De sus dos hijos, Giuseppe y Anna, sería esta última quien recogería la herencia de la casa Carafa. Por el momento, el asunto de Sabbioneta tendría que esperar, pero las negociaciones ponían en evidencia, como apuntaba Spagnoletti, en primer lugar, la eficacia de la política de honores y favores de la Corona hacia los príncipes italianos, y, segundo, los intereses de la Monarquía hispánica en ampliar su ámbito de influencia en Italia y consolidar el predominio español a costa de los feudos y Estados que tenían importancia estratégica.

Otra cuestión importante era el estado de la economía nobiliaria. Vincenti ponía de relieve los gastos efectuados con ocasión de las fiestas organizadas por el conde de Benavente, que eran causa de la progresiva ruina de las casas nobiliarias: “li negozi in Palazzo”, dice, “sono stati questi giorni passati quasi tutti sospesi per occasione delle feste e giostre che si sono fatte, le quali sono riuscite piú costose che altro, venendo fatto conto essersi circa 150.000 scudi. Per il che gran parte della nobiltá é stata astretta per loro onorevolezza di pigliare denari ad interesse e di maggiormente accelerare di questa maniera la compita sua rovina”⁴⁷⁸. Una de las casas más importantes del reino, la de San Severino,

⁴⁷⁶ *Vincenti al Senato, Napoli 17 febbraio 1604*, en BARZAZI, A., op. cit., p. 541.

⁴⁷⁷ *Vincenti al Senato, Napoli, 24 febbraio 1604*, en BARZAZI, A., op. cit., p. 543.

⁴⁷⁸ *Vincenti al Senato, Napoli, 24 febbraio 1604*, en BARZAZI, A., op. cit., p. 543.

tenía multitud de acreedores por aquellas fechas. De hecho, en 1603, se trataba en el Consejo la venta del Estado Santa Severina en Nápoles y el feudo de Sarraval en Milán. “Quando el Estado de Sta. Severina devolvió a la Regia Corte”, se lee en la consulta, “estava empeñado en más de sesenta mill ducados y todavía tiene sobre sí este peso, y aún se dubda si ha crecido después por no alcançar los fructos para pagar las tercias a los acreedores, el valor de todo el estado según lo que se tiene entendido no passa de ochenta mill ducados poco más o menos por una vez, de manera que pagadas las deudas vendrá a quedar muy poca substancia de lo que se podrá sacar de la venta, y por el sitio de la tierra y ser el refugio más seguro que tienen los que viven en aquella comarca quando baxa armada enemiga a las costas de Calabria se considera que por razón de estado puede ser muy conveniente al servicio de V.Md conservarla debaxo de su Real demanio”⁴⁷⁹. Y, “en quanto a lo de Sarraval”, continúa la consulta, “el Consejo acuerda a V.Md que el Rey nuestro Señor que aya gloria, entendida la importancia del sitio de aquella tierra, acordó y resolvió que no se vendiesse, así por confinar con el Genovesado y ser la puerta para entrar del al Estado de Milá, y como centinela de Tortona y Alexandría, como por lo que importa para la conservación de los feudos imperiales que en aquel contorno están debaxo de la protección de V.Md”⁴⁸⁰. El príncipe Doria tenía pretensiones sobre el feudo, pero si se llegase a vender, se dice en la consulta, se deberían conservar, al menos, el castillo y los presidios, es decir, la condición impuesta era la de mantener la presencia española con una guarnición, como lugar estratégico en el camino de Milán. En 1606, se volvía a hacer otra consulta y se hacía hincapié en las deudas del Estado y en la petición de venta por parte de los acreedores para saldarlas: “los acreedores del conde de Sancta Severina difunto”, se dice, “refieren que por muerte del dicho conde sin legítimo sucesor ha devuelto la dicha la ciudad a la Regia Corte de Nápoles y que habiendo hecho instancia para que se vendiesse para pagarles se ha suspendido por orden de V.M... de que se sigue gran perjuizio y daño por devérseles gruesas sumas y, entre otros, al príncipe de la Scalea quarenta mill ducados y que por no ser bastantes los fructos y rentas de aquella ciudad para pagar sus censos, réditos e intereses verná en poco tiempo a no tener nada la Regia Corte y fisco de V.Md y que vendiéndose podría sobrar a lo que se debe a los que tienen su dinero con assensu sobre ella... attento lo

⁴⁷⁹ *Consulta sobre lo que al Consejo se le offresce cerca de las ventas del Estado de Santa Severina y feudo de Sarraval, Italia a 5 de mayo 1603, A.G.S., Secretarías Provinciales, leg. 10, fol. 1r.*

⁴⁸⁰ *Ibid.*, fol. 1v.

qual suplican a V.Md se sirva de mandar al visorey de nápoles que... passe adelante la dicha venta o que en caso que paresciesse convenir... quedarse con la dicha ciudad que se satisfaga y cumpla con los suplicantes en otra forma y expediente o en dinero de contado o en asignaciones de rentas”⁴⁸¹. El Consejo se mostraría favorable a la venta. Así, se lee en la consulta, parece “justo y conveniente el no impedir ni dilatar la satisfacción destes créditos sino que se venda para ello el Estado sin diferirlo más porque no crezcan tanto los intereses que consuman el precio sin quedarle a la Regia Corte el beneficio que podría sacar de venderlo con brevedad”⁴⁸². Todavía se tardaría en resolver la cuestión, pero demuestra el declive de algunas de las más relevantes familias del reino y la dependencia cada vez mayor respecto a la política de mercedes y favores de la Corona hispánica.

También, la muerte del joven príncipe de Sulmona dejaba en manos de la Corona la venta de sus bienes. Como decía Vincenti, “il prencipe di Sulmona, figliuolo di cinque soli anni, per poca diligenza usata da quelli che tenevano la cura di lui, é passato ad altra vita, onde colla estinzione di questa nobilísima famiglia et ereditá, viene la Corte a rendersi padrona delle sue facultá, che saranno intorno a 300.000 scudi, e di già la Camera della Summaria, alla quale spetta questo carico, prima anco fosse levato il cadavero di casa, fece affigere li publici cartelli per la cittá per la vendita di esse, azzione che é riuscita all’universale molto spiacevole per la celeritá colla quale é stata essequita e li creditori di questa ereditá, li quali sono molti e di summa considerabile, dubitano ora di sentire maggiore dricciare le azione sue contro la Corte”⁴⁸³.

Desde Madrid, la política de venta de títulos nobiliarios tendió a restringirse, a pesar de las necesidades económicas, según Vincenti. El embajador veneciano decía: “avendo veduto il Católico il molto numero de’titulati che veniva fatto in questo Regno, nel che si procedeva indifferentemente e senza riguardo di quelli li quali per nobiltá di sangue e per il loro particular merito ne erano degni, ha perció la maestá Sua ordinato che nell’avvenire, in occasione di nominazione di alcun titolato, si debba prima inviare alla Corte la informazione, acció possa il Católico, vedendo il stato e merito di cadauno, premiare quelli li quali ne saranno degni, deliberazione che é stata sentita con molto contento della nobiltá,

⁴⁸¹ *Consulta sobre lo que suplican los acreedores del conde de Sancta Severina, Nápoles a primero de marzo de 1606*, A.G.S., S.P., leg. 10, fols. 1r-1v.

⁴⁸² *Ibid.*, fol. 1r.

⁴⁸³ *Vincenti al Senato, Napoli 17 febbraio 1604*, en BARZAZI, A., op. cit., p. 541.

per li disordine che in questa materia si erano introdotti”⁴⁸⁴. Sin embargo, como refiere Spagnoletti, en la época del conde de Benavente fueron casi 15 los nobles italianos que consiguieron la dignidad del Toisón de oro⁴⁸⁵. Además, la Corona siguió concediendo pensiones y entretenimientos para mantener la fidelidad y el servicio a la Monarquía hispánica. El príncipe de la Roccella pedía, en 1606, un entretenimiento sobre las galeras para su hijo primogénito, el marqués de Castelvetere, y otras ayudas para la carrera eclesiástica de los segundones. El príncipe explicaba los servicios de sus antepasados a los reyes aragoneses y, sobre todo, el apoyo del linaje al emperador en la última ofensiva de los franceses en Lautrec, que fue recompensada con “la merced, en el año de 1530, del título de Marqués de Castel Vetere”⁴⁸⁶, y, también, hacía mención de la participación en la lucha contra los turcos, “en particular en la defensa de la Rochela quando la acometieron las armadas turquesca y francesa”⁴⁸⁷. La última intervención había sido “defendiendo la Calabria de las invasiones del turco y... en las solevaciones del Campanella”⁴⁸⁸. “Por estos y otros muchos servicios”, se lee en la consulta, “solamente se le hizo merced en tiempo del Rey nuestro señor que aya gloria de 300 ducados de renta sobre los pagamentos fiscales de Castel Vetere y la Rochela y dize el virrey que teniendo el príncipe al presente ocho hijos es muy justo que por su qualidad, servicios y buenas partes, mande V.Mag hazerles alguna merced”⁴⁸⁹. La resolución real estaría acorde con la opinión del Consejo. “Los servicios y méritos del Príncipe de la Rochela”, dicen los del Consejo, “y de sus antepasados son de tanta qualidad que toda la honra y merced que V.Md se sirviere de hazer a sus hijos se colocara muy diligentemente. Con los dos que siguen el camino de la Iglesia tendrá este Consejo cuenta para acordar a V.md su pretensión en las ocasiones que se ofrecieren. Al marqués de Castel Vetere que es el mayor parece que pues se inclina a servir en la mar se

⁴⁸⁴ *Vincenti al Senato, Napoli, 10 febbraio 1604*, en BARZAZI, A., op. cit., pp. 540-541.

⁴⁸⁵ Según la tabla de Spagnoletti: Carlos de Aragón, duque de Terranova (1604); Ambrosio Spinola (1605); Cesar de Este, duque de Módena (1605); Alejandro Pico, duque de la Mirándola (1605); Camilo Caracciolo, príncipe de Avellino (1605); Mateo de capua, príncipe de la Conca (1605); Iñigo de Avalos, marqués de Pescara (1605); Virginio Orsini, duque de Bracciano (1605); Marcio Colonia, duque de Zagarola (1605); Luis Carafa, duque de Sabbioneta (1605); Andrés Mateo Acquaviva, príncipe de Caserta (1605); Fabricio Branciforte, príncipe de Butera (1605); Antonio de Moncada, príncipe de Montalto (1605) y Andrea Doria, príncipe de Melfi (1605), en SPAGNOLETTI, A., op. cit., p. 81.

⁴⁸⁶ *Consulta sobre lo que el Príncipe de la Rochela supplica por sus hijos, Nápoles a 26 ottobre 1606*, A.G.S., S.P., leg. 10, fol. 1r.

⁴⁸⁷ *Ibid.*, 1v.

⁴⁸⁸ *Ibid.*, 1v.

⁴⁸⁹ *Ibid.*, fol. 1v.

le podría señalar un entretenimiento conforme a su calidad en las galeras de Nápoles para que siguiendo el exemplo de sus antepasados se vaya encaminando por aquel camino”⁴⁹⁰.

También Andrés Mateo Acquaviva, príncipe de Caserta, que en 1605 obtenía el Toisón de oro, pedía y obtenía por consenso del Consejo y decisión real, en 1604, la concesión de “quatro plaças reservadas de la compañía de gente de armas que tiene en Nápoles”⁴⁹¹, tal y como se había hecho con Cesar de Ávalos y Marco Antonio Colonna. Y Horacio Marqués, barón de Camarota pedía el título de marqués “por los servicios hechos por los de su casa por espacio de 300 años y por él de 20 a esta parte... que teniendo consideración a esto y al amor con que fue a servir a su costa en la armada del cargo de Don Juna de Cardona, se sirva de no permitir que se de ocasión al mundo a pensar que la sola su persona desmerezca la honra y merced que con tanta liberalidad y grandeza suele V.Md usar”⁴⁹². Muchos eran los pretendientes que obtenían honores y mercedes de la Corona por intercesión del virrey. Las peticiones se enviaban a la Corte de Madrid y el Rey decidía sobre la concesión de títulos y mercedes, pero los memoriales que debía elaborar el virrey resultaban cruciales para aceptar o denegar la petición. Esta facultad era una de las más importantes para mantener la dependencia de la nobleza a la autoridad virreinal, especialmente, en los años iniciales del XVII, cuando se desarrolla el sistema de valimiento en las Cortes europeas. En 1603, se le concedía a Lelio Caracciolo, hermano del marqués de Vico, la conmutación del título de marqués de Li Bonati por el de Torrecuso⁴⁹³, y a Carlos Piñatelo, el de Lauria por el de Palleta⁴⁹⁴. En 1605, Juan Vincenzo del Tufo pedía el título de conde como premio a sus servicios y a los de su Casa. En la consulta consta que su padre, Juan Baptista del Tufo, “fue caballero de mucho valor, que emparentó con algunos titulados principales de aquel Reyno, como son los príncipes de Stigliano y Squilache, con el marqués de Pescara y otros, y que hizo diversas compañías de soldados gastando mucho

⁴⁹⁰ Ibid., 1v. También hay otra consulta sobre la pretensión del príncipe de la Rochela sobre un pleito que tenía con el fisco, vid., *Consulta sobre la transacción que el Príncipe de la Rochela había hecho a favor del Regio fisco en un pleito que entre ellos pendía, Nápoles a 9 de agosto de 1605, S.P., leg. 10.*

⁴⁹¹ *Consulta satisfaciendo a lo que V.Md quiso saber cerca de las quatro plaças reservadas porque supplica el Príncipe de Caserta, Nápoles, a 6 de diciembre 1604, S.P., leg. 10.*

⁴⁹² *Segunda consulta sobre el título de Marqués porque supplica Horacio Marqués Barón de Camarota, Nápoles a primero de ottobre 1603, A.G.S., S.P., leg. 10, fol. 1r.*

⁴⁹³ *Consulta sobre lo que supplica el marqués de Li Bonati cerca de mudarle su título a la tierra de Torrecuso, Nápoles, a 9 de junio de 1603, A.G.S., S.P., leg. 10.*

⁴⁹⁴ *Segunda consulta sobre la pretensión de Carlos Piñatelo, Nápoles, a 2 de abril de 1603, A.G.S., S.P., leg. 10.*

de su hacienda en ello por servicio de V.Md... que sirvió en la guerra de Sena... teniendo a su cargo muchas compañías y que... el duque de Alva se sirvió mucho de su persona... y que en tiempo de Pedro de Toledo que había gran número de forajidos en la costa de Amalfi fue enviado... y limpió todo el pays...”⁴⁹⁵. Por su parte, “el dicho Juan Vinvencio siendo muy moço”, según la relación que envió Francisco de Castro y, después, Benavente, “comenzó a servir con su padre en la guerra de Tronto y continuando sus servicios fue a la guerra de Lombardía y, desde allí, pasó a Francia... y passándose después a la jornada y presa del Peñón... llevó a su costa muchos soldados... y buelto a Lombardía se halló en la toma de Casal de Monferrat y, en el año de 1565, en el socorro de Malta, y después fue con García e Toledo en Levante... donde peleó valerosamente en la batalla de Navarino el año de 1572 y... en la toma de Túnez... y el señor Don Juan de Austria le estimava y honrrava... y el cardenal Granvela... el año de 74... dyo al dicho Juan Vincencio la compañía del Batallón de repatimiento de la çiudad de Aversa... y... quando el conde de Lemos fue a Roma le hospedó”⁴⁹⁶. A Juan Vincenzo del Tufo se le otorgó el título, sin embargo, según refiere Vincenci, otro miembro de la Casa del Tufo, el marqués de Lavello, fue encarcelado por el virrey Benavente por sus contactos con T. Campanella⁴⁹⁷.

La carrera militar, la fidelidad a la Corona y las acciones de los miembros de los linajes napolitanos tenían su recompensa con títulos, ayudas de costa o rentas perpetuas que la Corona concedía en el reino. A pesar de la “cortesización” de las élites, la colaboración en los altos mandos del ejército continuó siendo una vía para adquirir prestigio y dinero. El marqués de Santa Ágata, por ejemplo, “refiere que estando sirviendo la compañía de caballos y la castellanía de Leche que tiene en el Reyno de Nápoles, vino el año passado por orden del virey a servir en las galeras con Tercio de infantería italiana en las costas de España y que agora ha entendido que en aquel Reyno se pone dificultad en la paga de su

⁴⁹⁵ *Consulta sobre el título de conde porque ha suplicado Juan Vincencio del Tufo, Nápoles a 21 de mayo de 1605*, A.G.S., S. P., leg. 10., fol. 1v.

⁴⁹⁶ *Ibid.*, fols. 1v-2r. El Rey dice “désele pagando lo acostumbrado y esto se entregue al pagador de las obras de Valladolid para gastarlo en ellas”, fol. 2v.

⁴⁹⁷ “Pare si vadi risvegliando novi pensieri del Campanella, che si trova in castello per li tratti da lui maneggiati li anni passati in Calavria, per il che anco é stato últimamente, di ordine del signor viceré, carcerato il marchese di Laviello, di casa Del Tufo, sospetto all’Eccellenza Sua che tenesse le mani in simili negozi, a’quali vieno ora mirato con molta diligenza, per maggiormente venire in luce di quanto potesse essere trattato in questo propósito”, *Vincenci al Senato, Napoli, 3 febbraio 1604*, en BARZAZI, A., op. cit., 540. Giovanni Gerónimo Del Tufo, apunta A. Barzazi, IV marqués de Lavello, era hijo de Giovanni y Caterina Caracciolo y “cugino di Mario (Caracciolo), ospite e corrispondente di Campanella”, BARZAZI, A., op. cit., not. 1, p. 440.

sueldo fundando en una orden que sobre ello se ha dado, y supplica a V.Md que pues goza la dicha compañía y castillo... y ha gozado del sueldo del tercio por los gastos que en él ha hecho, se sirva V.Md de mandar declarar que no sea comprendido en las dichas órdenes”⁴⁹⁸. Por aquellas fechas, se había promulgado la prohibición de cobrar dos sueldos, sin embargo, el marqués e Santa Ágata pedía merced de exención para continuar sus servicios a la Monarquía. Su padre, Carlos Piñatelo, había conseguido licencia para ampliar la compañía de caballo y la castellanía en su hijo por orden real y las nuevas competencias en las galeras hacían incompatibles los dos ingresos. Los gastos de la nobleza en sus servicios militares, en las dotes, compras de feudos y en las fiestas cortesanas debían tener su contrapartida a través de las exenciones y mercedes reales. Así el Consejo consideraba, como en tantas ocasiones, “que saliendo una persona de la qualidad del Marqués a servir fuera de casa y del Reyno con un tercio, será muy grande y extraordinario el gasto que habrá de hazer, parece que fustamente se deva dispensar con él para que sin embargo de la dicha orden goze también del sueldo de Maestre de Campo”⁴⁹⁹, como así se hizo.

3. La época del VII conde de Lemos. Nápoles, la ciudad y la provincia.

3.1. Pautas de gobierno de la Monarquía: Virrey y virreinato.

La presencia española en el reino de Nápoles a lo largo de los siglos XVI y XVII se organizó a través de la fórmula del virreinato⁵⁰⁰, una institución que procedía de la tradición catalano-aragonesa medieval y que se adoptó en aquellos reinos alejados del centro de la Monarquía para suplir la ausencia del monarca. A lo largo del siglo XVI se tendió en Italia a fortalecer el poder de la Corona y uno de los recursos utilizados para ello fue, por un lado, afianzar el poder del virrey, y, por otro, establecer unas normas de dependencia respecto a la

⁴⁹⁸ *Consulta sobre lo que supplica el marqués de Santa Ágata, Nápoles, a 27 de junio de 1603*, A.G.S., S. P., leg. 10, fol. 1r.

⁴⁹⁹ *Ibid.*, 1r.

⁵⁰⁰ Sobre la institución virreinal hay más estudios sobre América y la Corona de Aragón que sobre Italia, vid., LALINDE-ABADÍA, J.: *La institución virreinal en Cataluña*, Barcelona, 1964, e *Idem.*, “El régimen virreinato-senatorial en Indias”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 27, Madrid, 1937, pp. 5-244. Para una aproximación bibliográfica nos remitimos a: HERNANDO, J. C.: “Las bases de gobierno”, en *Idem.*, *Castilla y Nápoles en el siglo XVI. El virrey Pedro de Toledo*, Junta de Castilla y León, 1994, pp. 196-208. También, HERNANDO, C. J.: “*Entrar en nuestro lugar, representando nuestra propia persona*”, en BELENGUER, E (coord.): *Felipe II y el Mediterráneo. La Monarquía y los reinos*, t. III, Congreso Internacional, Barcelona, 1999, pp. 215-339

Corona⁵⁰¹. Los primeros virreyes intentaron gobernar con el apoyo de la nobleza napolitana a través de la concesión de autonomía o de establecer un régimen pactista, como ocurrió, según apunta C. Hernando, con el virrey Cardona (1509-1522)⁵⁰². A medida que las circunstancias lo permitan, la tendencia cambia de signo y se intenta potenciar una mayor centralización y dependencia de los virreyes e instituciones locales a la Corona; un proceso que se inicia después de la última ofensiva francesa de Lautrec y el largo periodo del virreinato de Pedro de Toledo y culmina con la política de Felipe II, tal y como ha apuntado M. Rivero.

En los años 20 del siglo XVI, Nápoles se perfila como el centro neurálgico para obtener el control político y militar de Italia y del Mediterráneo, además de ser una fuente de ingresos y de apoyo militar para la Monarquía Hispánica en toda su extensión. Como ha explicado C. Hernando, con Gattinara en el gobierno y una vez que comienzan las hostilidades con Francisco I (1521), se acusa al virrey Cardona de debilidad y apoyo a las tendencias autonomistas de la nobleza; una actitud que había seguido la dinastía aragonesa y Fernando el Católico en Italia. Sin embargo, comienza a insistirse desde Madrid en la necesidad de fortalecer el poder del virrey frente a las aspiraciones de los poderes locales y se tiende a la reestructuración interior del Estado y a fortalecer el poder virreinal frente al poder local, que sólo se conseguiría con el virrey Pedro de Toledo. En esta década de los 20, las guerras contra los franceses impidió comenzar la reestructuración interior, ya que la coyuntura bélica mantuvo ocupados a los virreyes y lugartenientes en otros objetivos. En 1528 la nobleza o parte de ella apoyó la invasión de Lautrec, lo que supuso una gran amenaza, no sólo por la invasión, sino porque al frente francés se unió parte de la nobleza napolitana, descontenta con la presencia hispánica en el territorio, en su búsqueda por afianzar su papel dirigente en el reino y consolidar sus privilegios. Con el nuevo virrey Filiberto de Chalons, príncipe de Orange, se expulsaron a las tropas de Lautrec en una empresa de limpieza y castigo, según C. Hernando. Todo ello causó repercusiones negativas en la nobleza anjevina, que pagó con la confiscación de sus bienes su oposición a la presencia española y su apoyo al bando francés.

⁵⁰¹ RIVERO, M.: "Doctrina y práctica política en la Monarquía hispánica; Las instrucciones dadas a los virreyes y gobernadores en Italia en los siglos XVI y XVII", en *Investigaciones Históricas*, nº 9, 1989, pp. 197-213.

En los años 30 se tendió a dominar a la nobleza rebelde y profrancesa y crear una base de poder español fuerte en Italia. En 1529 el Papa Clemente VII concedió a Carlos V la investidura oficial del reino y la Paz de las Damas sancionó en Cambrai la renuncia de Francisco I a los territorios italianos. También en la década de los 30 hubo una renovación en la Corte de grupos faccionales y a Gattinara y Alfonso de Valdés les sucedió en la dirección de los asuntos italianos el secretario Francisco de los Cobos, como ha explicado M. Rivero⁵⁰³.

Según la opinión de C. Hernando, no existió una sólida estructura integradora del sistema administrativo de la Monarquía de los Austrias. La dinámica seguida para el control de los territorios se establecía a dos niveles: a) el Rey y grupos de políticos de la Corte próximos al monarca que extendían sus redes clientelares tanto dentro como fuera de la Península y b) los cargos políticos y militares en el exterior que dependían de la Corte de Madrid para la gestión de sus intereses, aunque contarían con amplias atribuciones para desempeñar su poder debido a la lejanía del monarca. En los años 30, los asuntos italianos estuvieron bajo la dirección de Francisco de los Cobos y se creó un círculo hispano-italiano que controlaba las decisiones y nombramientos de Italia. En los cargos periféricos, se consolida la preponderancia castellana durante el reinado de Carlos V y se tiende a la centralización y control de la autoridad virreinal y local a partir del virrey Orange y después de la represión de Lautrec; una tendencia que continúa el virrey Colonna y que culmina con el largo virreinato de Pedro de Toledo. Este último sería favorecido por Cobos, Granvela y Loaysa para su nombramiento. En estos momentos, la proximidad al monarca comienza a ser reflejo del nuevo papel de la nobleza cortesana y fuente de su reputación. Como afirma C. Hernando, “el virreinato de Nápoles era una de las mayores fuentes de riqueza y prestigio

⁵⁰² Sobre el virrey Cardona ver el reciente libro de HERNANDO, C. J.: El reino de Nápoles en el imperio de Carlos V. La consolidación de la conquista, Madrid, 2.001.

⁵⁰³ RIVERO, M.: “Poder y clientelas en la fundación del Consejo de Italia (1556-1560)”, en Cheiron, 17-18, Mantova, 1993, pp. 29-55; Idem., El Consejo de Italia y el gobierno de los dominios italianos de la Monarquía Hispana durante el reinado de Felipe II, Universidad Autónoma, Madrid, 1992, y su reciente libro, citado, sobre el gobierno de Italia en la época de Felipe II, entre otros. Sobre la época de Carlos V y Felipe II, también, FERNÁNDEZ CONTI, S.: “Génesis y primeros pasos de la Secretaría de Italia del Consejo de Estado (1543-1579)”, en BELENGUER, E (coord.): Felipe II y el Mediterráneo. La Monarquía y los reinos, t. I., op. cit., pp. 39-65. Asimismo en el Congreso Internacional de Barcelona M. Rivero habló del Consejo de Italia: RIVERO, M.: “El Consejo de Italia y la territorialización de la monarquía (1554-1600)”, en BELENGUER, E., op. cit., pp. 39-65.

a que podía aspirar un cortesano y, por ello, su nominación había planteado ya serios problemas”⁵⁰⁴.

Después de Pedro de Toledo, la política de los nombramientos para el virreinato napolitano corrobora esta tendencia, y la sucesión de virreyes en cortos espacios de tiempo, después del duque de Alcalá, también constituyen un claro indicio de los problemas internos de la Monarquía, según ha puesto de relieve C. Hernando. Según los estudios sobre las “Instrucciones” de M. Rivero, con Felipe II se tiende a afianzar y fortalecer la figura del virrey como medio para consolidar la presencia hispánica en Nápoles, pero también hubo una intención de controlar su actuación por parte de la Corona. Por otro lado, la creación del Consejo de Italia evidencia, entre otras cosas, las nuevas luchas de poder en la Corte y el relevo faccional de los *ebolistas* con Ruy Gómez de Silva como máximo exponente del nuevo grupo que controlaba los resortes de poder en los primeros años del reinado de Felipe II.

Según las “Instrucciones”, los fundamentos generales y particulares de la Corona no habían variado sensiblemente a finales del XVI y principios del XVII. A comienzos de la nueva centuria también los asuntos de Italia y los nombramientos para virreinos y embajadas estaban relacionados con el grupo de poder liderado por el valido Lerma. Los Lemos son un claro ejemplo de la eficacia de su privanza al inicio del reinado de Felipe III. En estos años se acentúa en Nápoles una política reformista que tiende a mejorar las estructuras administrativas, económicas e institucionales. Es un periodo en el que la denominada *Pax Hispánica* favoreció la atención hacia el gobierno interno del virreinato, aunque la defensa del Mediterráneo y la diplomacia con el resto de los Estados italianos no dejaron de ser unas de las principales preocupaciones de la política virreinal. Durante la época del VI conde de Lemos (1599-1601) y la interinidad de su hijo Francisco (1599-1603) se buscó, por un lado, una mejor comunicación y colaboración con las elites locales, después de los acontecimientos y la oposición de parte de la élite napolitana a la política del virrey Olivares, y, por otro, las exequias del VI conde de Lemos vinieron a reforzar la imagen y el consenso con la Monarquía Hispánica. Uno de los hechos de mayor trascendencia, al menos teórica, que incidían en la idea del consenso fue la decisión de

⁵⁰⁴ HERNANDO, C. J.: Castilla y Nápoles en el siglo XVI. El virrey Pedro de Toledo, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1994, p. 193, y su reciente libro sobre la consolidación de la conquista: HERNANDO, C.J.: El reino de Nápoles en el Imperio de Carlos V. La consolidación de la conquista, Madrid, 2.001.

Felipe III de permitir el envío de embajadas extraordinarias de las autoridades locales para exponer sus quejas al Rey. En el Parlamento General de 1600, se remitía y hacía pública la carta del monarca sobre el asunto: “agraviándose del término que el conde de Olivares vuestro predecesor en esse cargo usó con essa mi fidelissima ciudad prohibiendo el enviar persona a esta mi real corte a representarme los inconvenientes y dannos que resultarían de introducir en esse Reyno una depositaría general y en haver tomado la carta que las plaças de los nobles me escribían sobre ello poniéndoles pena que no embiassen ni escribiesen y en aver mandado prender al Príncipe e Caserta y a otros dos deputados, suplicándome que por quanto contra el temor de sus privilegios, capítulos y gracias que le han sido concedidas se le negó por el dicho conde de Olivares no solo enviar persona pero el escribirme... sea servido de mandar que aquí adelante puedan libremente escribirme lo que les ofreciere... ni otro ministro mio se lo pueda impedir... e tenido por bien que essa ciudad pueda y le sea lícito escribirme de aquí adelante por negocios públicos siempre que se les ofreciere ocasión dándolos a vos primero parte de lo que así escribieren y mostrando os lo y lo mismo a los virreyes que os sucedieren en esse cargo...”⁵⁰⁵. Por esta carta del 1 de abril de 1600, Felipe III concedía a la ciudad la satisfacción de poder enviar memoriales a la Corte de Madrid con licencia previa del virrey para exponer los puntos de divergencia con la política virreinal, aunque, como advertía el monarca, “si bien no puedo creer que se les aya de dar ocasión para ello tanto más en vuestro tiempo por lo que tan justamente devo prometerme de vuestra mucha prudencia y por el buen término con que procedeis en todo lo que es de mi servicio y de la satisfacción que de vuestro gobierno muestra tener essa ciudad y reyno...”⁵⁰⁶. La ciudad debía pedir licencia al virrey para enviar el memorial, pero éste no podía denegarla, es decir, se establecía así una fórmula convencional, más que una restricción a la capacidad de actuación de las elites locales. “Es mi voluntad”, decía el monarca, “que la dicha ciudad pueda libremente escribirme sus necesidades y ocurrencias aviendo primero acudido a vos o a los virreyes que os sucedieron en esse cargo... y pedido licencia con memorial para escribir con el respeto y miramiento que se debe y que con este presupuesto vos y los demás virreyes... hayais de concedérsela y no sela concediendo que la ciudad lo pueda hazer

⁵⁰⁵ A.S.M.N., (Archivio Storico Municipale di Napoli), Parlamenti generali, Praecedentiarum, 1488-1787, n° 43, fols. 148r y v.

⁵⁰⁶ A.S.M.N., Parlamenti generali, Praecedentiarum, n° 43, fol. 148v.

libremente”⁵⁰⁷. Es decir, la Corona ponía límites al poder del virrey, aunque como afirma A. Bulifón, “se bene questo fu poi diversamente interpretato dai ministri regi in Napoli, prevedendo questi quanto male potesse loro cagionare questo fatto”⁵⁰⁸. De hecho, el VII conde de Lemos (1610-1616) rebatió el fundamento de la libertad de enviar memoriales, ya que parte de la nobleza se opuso a su política municipal y económica e intentó enviar una embajada a Madrid, con Jerónimo de Guevara como representante de los intereses de la elite local. Pedro Fernández de Castro se defendió arguyendo que lo único que movía esa embajada era el interés particular de parte de la nobleza, no de la mayoría de los representantes de la ciudad de Nápoles. Un claro ejemplo de los obstáculos que podían interponer los virreyes en la práctica, a pesar de las órdenes y privilegios concedidos por los monarcas a la autoridad local. Además, la oposición que se fraguó contra el VII conde de Lemos, liderada por el príncipe de Avellino, tenía el apoyo de la nueva facción emergente en Madrid, que se había ido creando en torno al primogénito de Lerma, el duque de Uceda, el confesor Aliaga y Olivares, y traería consecuencias en el territorio italiano, ya que, finalmente, Lemos sería sustituido por el duque de Osuna como virrey de Nápoles⁵⁰⁹.

A pesar de los esfuerzos de la Corona por mantener la dependencia de los virreyes, lo cierto es que también éstos necesitaban crear sus apoyos en la Corte virreinal y en la Corte de Madrid para mantenerse en el gobierno. El gesto de Felipe III implicaba un apoyo a las iniciativas de la elite local y un elemento más de coerción para los virreyes, pero, por otro lado, es en estas primeras décadas del XVII cuando el arte y la cultura se consolidaron como vehículo de propaganda de la Monarquía Hispánica y, según algunos historiadores, se creó una cultura provincial que reproducía los hábitos de la Corte matritense. “Acentuaron, así”, afirma, “una tendencia hacia la imitación de pautas de la Corte y la castellanización del lenguaje que ya se había empezado con anterioridad”, aunque, matiza, “sería erróneo homogeneizar la aparición de una misma cultura cortesana provincial en todos los territorios hispánicos. Si bien compartían algunos rasgos comunes, cada caso presentaba ritmos y contenidos particulares”⁵¹⁰. Esta cultura provincial facilitaba, según Gil Pujol, la

⁵⁰⁷ A.S.M.N., *Parlamenti denerali, Praecedentiarum*, n° 43, fol. 148v.

⁵⁰⁸ BULIFON, A.: *Giornali di Napoli...*, a cura di N. Cortese, Napoli, 1932, p. 72.

⁵⁰⁹ También, en BENIGNO, F.: “Entre centro y periferia: el caso Osuna”, en *Idem.*, La sombra del rey. Validos y lucha política en la España del siglo XVII, op. cit., p. 77-109.

⁵¹⁰ GIL PUJOL, X.: “Una cultura cortesana provincial. Patria, comunicación y lenguaje en la Monarquía de los Austrias”, en FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P (ed): Monarquía, Imperio y pueblos en la España

comunicación entre centro-periferia, y “un buen ejemplo es el de los académicos ociosos napolitanos, quienes, si por un lado, colaboraron en el programa reformista del virrey Lemos, por otro actuaron también ante él como garantes del sistema legal autóctono”⁵¹¹. Para Gil Pujol, el apoyo a Lemos por parte de los *Oziosi* se debió al interés común. La Academia representaba, como afirma Gil Pujol, el elitismo, el conservadurismo y el acatamiento de la jerarquía, pero en las décadas siguientes hubo escisión entre la tendencia política de sus miembros. “El mayor o menor desarrollo de una cultura cortesana en provincias”, concluye el historiador, “intervino en la evolución de las relaciones entre los reinos y la Monarquía Hispánica”⁵¹². Hubo esa mezcla, en definitiva, entre la adhesión a la Corona y la intervención de grupos más localistas que reivindicaban lo propio. En el caso napolitano, incluso a principios del XVII, se observa esa tendencia, aunque la intencionalidad del conde de Lemos se inclinaba hacia la reafirmación de la presencia hispánica en el territorio, como explicaba A. Quondam⁵¹³.

Se puede concluir que los inicios del XVII son años de reformas, de intento por consensuar los objetivos de la Monarquía con los intereses de la elite local napolitana; años de fortalecimiento de la imagen de la Monarquía y de la autoridad virreinal a través de las fiestas, el arte y la labor de gobierno, que preconizan el triunfo de la cultura asociada al poder como vehículo de propaganda en el Barroco, y años en los que, a pesar de las restricciones, los virreyes, sobre todo, Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, lograron consolidar un poder fuerte en la Corte virreinal y llevar a cabo iniciativas de reforma en todos los ámbitos, que demuestran la vitalidad de la cultura y la política en Nápoles y los visos de recuperación económica, a pesar de las dificultades posteriores. Sería el conde de Benavente (1603-1610) quien iniciara una labor sistemática para la recuperación del Patrimonio real, aunque sin grandes éxitos, ya que al final de su etapa de gobierno había un importante *déficit*. En su “Instrucción” había algunas modificaciones respecto a las anteriores: por un lado, se hacía hincapié en la supervisión por parte de la Corona de las decisiones tomadas en la Corte virreinal, y, por otro, se incidía en la necesidad de intervenir

Moderna, Alicante, 1996, p. 245. Y FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P.: Fragmentos de Monarquía, Madrid, 1992.

⁵¹¹ GIL PUJOL, X.: “Una cultura cortesana provincial. Patria, comunicación y lenguaje en la Monarquía de los Austrias”, art. cit., p. 252.

⁵¹² *Ibid.*, p. 252.

en la Administración y la economía del reino. Con él comienza, por tanto, el impulso reformador de estos años.

Las “Instrucciones” nos permiten conocer la evolución y las pautas generales y particulares de gobierno de la Monarquía en el territorio napolitano. Según M. Rivero, desde los inicios del XVII, estos documentos comenzaron a copiarse y a cambiar tan sólo el nombre a quien iba dirigida, por ello, opina el autor, la función del virrey y las claves del gobierno virreinal se institucionalizan. Si tomamos como ejemplo la del VI conde de Lemos y la del de Benavente la opinión de Rivero se corrobora, aunque también se introducen algunos pequeños cambios. Según los documentos analizados podemos explicar los planteamientos básicos de la dinámica virreinal:

I. *Monarquía-Reino-Virrey.*

Se hacía hincapié en el carácter plurinacional de la Monarquía Hispánica. Se tendía al fortalecimiento del poder real en los territorios extrapeninsulares y al fortalecimiento del poder del virrey, pero subordinado a los designios del monarca. La relación con el territorio italiano se establecía a través de un juego de equilibrios entre dominio y consenso, entre centralización y pactismo. Se pretendía mantener las peculiaridades, leyes e instituciones del reino y como elemento de unión se establecía la defensa de una misma fe y una misma Corona⁵¹⁴.

La justificación del poder del monarca en Nápoles se basaba en la recta administración de la justicia, la protección a los súbditos y el buen gobierno, la conservación del territorio, la defensa militar y la defensa de la fe católica. En la Instrucción de Felipe III al VI conde de Lemos, con fecha de 1599, se lee: “los reyes y príncipes son principalmente constituidos para que gobiernen y administren justicia a los súbditos y los defiendan de sus enemigos y pues yo como rey y señor natural de aquel reyno devo estas dos cosas a los súbditos y naturales del y vos avéys de estar allí en mi lugar, conviene que a estos dos fines enderecéis todas vuestras acciones”⁵¹⁵. Y en cuanto a la conservación y

⁵¹³ QUONDAM, A.: “La política culturale del conte di Lemos”, en Idem., *La parola nel labirinto*, Roma, 1975, pp. 247-264.

⁵¹⁴ Ese es el criterio de G. Galasso en *Alla periferia del impero*, op. cit. Y de lucha de fuerzas entre dominio y consenso habla A. Musi. Nos remitimos a las visiones historiográficas antes analizadas.

⁵¹⁵ *Instrucción de lo que vos el ill.e conde de Lemos mi primo avéys de hazer en la administración del cargo de visorey, lugarteniente y capitán general en el mi reyno de Nápoles para el qual os he elegido*, A.G.S., S.P (Secretarías provinciales), Nápoles, 634. El texto está transcrito por CONIGLIO, G.: *Declino del vicereyno di*

defensa se lee más adelante: “lo que toca a la conservación y deffensión... consiste en dos cosas, la primera en conservar y bien dispensar las rentas reales pues el dinero es nervio de la guerra y la otra en tener fortificadas y bien proveídas las fortalezas y castillos y la gente de guerra bien disciplinada y en orden”⁵¹⁶. Sin embargo, donde mejor se establecían los principios generales para el gobierno de Italia y la responsabilidad del virrey era en la Instrucción secreta. En la dirigida al VI conde de Lemos se dice: “lo primero”, expresa el monarca, “avéys de presuponer que como el pueblo no fue hecho por causa del príncipe, más el príncipe instruydo a causa del pueblo y vos avéys de representar mi persona y hazer lo que yo si allá estuviesse presente, vuestro principal intento y fin ha de ser trabajar para el pueblo que tenéis a cargo y que biva y descanse en mucha paz y quietud, justicia y sosiego y velar para que pueda dormir sin cuidado y finalmente hazer cuenta que no tomastes el cargo para holgar ni vivir a vuestro plazer, ni para provecho vuestro, si no como dicho es, para el reparo, descanso y provecho del dicho pueblo”⁵¹⁷. La garantía del bien común era uno de los pilares básicos sobre los que se sustentaba la legitimidad del gobierno de la Monarquía, representada por la figura del virrey en Nápoles. El cargo tenía una duración de tres años, aunque prorrogable. A excepción de Pedro de Toledo y del duque de Alcalá, los demás virreyes desempeñaron su labor de gobierno durante un periodo de tiempo insuficiente para llevar a cabo sus proyectos. Los problemas y las advertencias para el buen gobierno seguían siendo las mismas a principios del XVII, como resultado de la experiencia de un siglo, pero la corta duración del cargo impedía la continuidad efectiva de las reformas. Las iniciativas de los virreyes debían ser consultadas en el *Collaterale*, es decir, se establecía un gobierno colegiado con la participación de las elites locales, aunque en su origen era un organismo consultivo del monarca e instrumento de control de la institución virreinal por parte de la Corona, según afirma C. Hernando. Además, las decisiones debían tener el visto bueno del Rey y del Consejo de Italia. Se estructuraba, de esta forma, un sistema de gobierno que incluía límites a la actuación del virrey, a pesar de que la propaganda política pudiera expresar lo contrario, como medio para fortalecer la imagen de una Monarquía lejana. Esta

Napoli (1599-1689), Napoli, 1990, pp. 71-143. Se trata de la Instrucción pública y de la secreta. Citamos según la transcripción, aunque contrastada, también, con el original., p. 73.

⁵¹⁶ *Instrucción de lo que vos el ill. e conde de Lemos mi primo avéys de hazer en la administración del cargo de visorey, lugarteniente y capitán general en el mi reyno de Nápoles para el qual os he elegido*, A.G.S., S.P, Nápoles, 634. De la transcripción de G. CONIGLIO, op. cit., p. 111.

lejanía había sido una de las razones para instituir el sistema virreinal, y la responsabilidad de la representación era uno de los objetivos principales para el *alter ego*.

X. Gil Pujol⁵¹⁸ hablaba, en un artículo reciente, sobre la composición de la Monarquía Hispánica en los siglos XVI y XVII, de su complejidad para su gobierno por estar integrada de diversos territorios con sus leyes, costumbres y tradiciones. El Rey era la cabeza visible de los reinos, que eran los miembros del cuerpo. Pérez Samper también hacía referencia a la sociedad de aquel tiempo, en la que las metáforas Rey-reino se convirtieron en piezas claves para elaborar la teoría política que derivaba del organicismo y naturalismo aristotélico, además de la tradición cristiana del cuerpo místico de Dios. Dice M. A. Samper que “lo que se consideraba natural en la época moderna era que el rey estuviera presente en el reino. El rey era entendido y presentado como alma y como cabeza del cuerpo del reino. Ni el alma ni la cabeza pueden separarse del cuerpo sin resultado de muerte. El rey sería, pues, imprescindible para la vida del reino”⁵¹⁹. La representación metafórica del Rey-reino podía tener varias interpretaciones: como el cuerpo místico de Dios, como el sol que irradia su luz sobre los demás territorios y los súbditos, como el esposo-reino, o como el Cristo, Salvador y Mesías. El monarca no podía estar en todos los territorios de la plural Monarquía y, por ello, se establecieron varios recursos para paliar los efectos de la ausencia regia: el recurso institucional, a través de los virreyes y gobernadores, y el recurso de la fiesta-propaganda, en la que a través de la celebración de los bautizos, nacimientos, bodas y exequias de los monarcas se acercaba la imagen del soberano al resto de la sociedad. Pérez Samper afirma que el arte se convirtió en la Edad Moderna en una vía esencial para mitigar la ausencia real: “cada uno de los reinos”, afirma, “trataba de reproducir a escala local el esplendor de la Corte... se buscaba reproducir el fenómeno cortesano de manifestación plástica y ritualizada del poder, difundiéndolo por toda la Monarquía hispánica y haciéndolo llegar a todos los territorios y a todas las gentes. El instrumento por excelencia para

⁵¹⁷ *Instrucción secreta al VI conde de Lemos*, A.G.S., S.P, Nápoles, 634, transcrita por G. CONOGLIO, op. cit., p. 136.

⁵¹⁸ GIL PUJOL, X.: “Una cultura cortesana provincial. Patria, comunicación y lenguaje en la Monarquía hispánica de los Austrias, en FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P (ed.): Monarquía, Imperio y pueblos en la España Moderna, op. cit., pp. 225-259.

⁵¹⁹ PÉREZ SAMPER, M.A.: “El Rey ausente”, en FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P (ed.): Monarquía, Imperio y pueblos en la España Moderna, Alicante, 1996, p. 379.

proyectar la presencia del rey ausente será la fiesta pública y sus mejores armas la grandiosidad, la espectacularidad y la vistosidad⁵²⁰.

Gil Pujol afirma que, a pesar de la distancia y los recursos empleados para mantener vivo el recuerdo de la Monarquía, se fomentó un sentimiento de adhesión de una comunidad política por la lealtad al monarca, más allá de la pluralidad local. Además, afirma Gil Pujol, en la Monarquía Hispánica existía la dificultad de que el rey no fuera “natural” de los territorios y “se solucionó con la ficción de que el rey, si bien como hombre mortal era natural de su lugar de nacimiento, como persona real tenía tantas nacionalidades como territorios”⁵²¹. El rey se hacía presente en los reinos, afirma Pujol, a través de varios instrumentos: las visitas, la imprenta y las artes, como decía Pérez Samper⁵²², y a través de sus representantes, virreyes y gobernadores. Las Cortes virreinales, opina Pujol, “promovieron entre las clases dirigentes de los respectivos reinos unas pautas de conducta y sociabilidad miméticas de los de la Corte Real. Las Cortes nobiliarias, las ciudades que habían sido capital y dejaron de serlo... y las capitales provinciales, eran centros tan característicos de la vida política, social y cultural del Antiguo Régimen como las grandes capitales y cortes principescas. Y en ese sentido, las cortes virreinales ayudaron a gestar una cultura cortesana provincial, la cual, a su vez, permitió que, en cierto modo, la Corte, ya que no el Rey en persona, estuviese presente en sus reinos y provincias”⁵²³.

Como afirma M. Rivero⁵²⁴, durante el reinado de Felipe II se intentó potenciar una comunicación fluida entre los diversos reinos y el centro de la Monarquía; una intención reiterada en las Instrucciones: “todas las cosas que de acá se os escribieren y enviaren a mandar del stado, hazienda, gobierno y partes de qualquier qualidad que sean”, se insiste en la Instrucción al VI conde de Lemos, “executaréys con todo cuidado y diligencia y si alguna

⁵²⁰ PÉREZ SAMPER, M.A.: “El Rey ausente”, en op. cit., p. 390.

⁵²¹ GIL PUJOL, X.: “Una cultura cortesana provincial...”, art. cit., p. 228. Además, vid., CLAVERO, B.: Centralismo y autonomismo en los siglos XVI y XVII. Homenaje al profesor J. Lalinde Abadía, Barcelona, 1990, y THOMPSON, I.A.A.: “Castilla, Spain and the Monarchy: The political community from patria natural to patria nacional”, en KAGAN, R y PARKER, G (eds): Spain, Europe and the Atlantic world, Cambridge, 1995, pp. 198 y 156.

⁵²² “La fiesta real”, dice M.A. Pérez Samper, “como supremo medio de acción propagandística sobre las masas, se convirtió en el instrumento adecuado para reforzar la presencia de la Monarquía. Tanto las artes, la arquitectura, pintura, escultura, como las letras, prosa y poesía, aunque en manifestaciones efímeras, se pusieron al servicio de la Corona, para hacerla presente”, en PÉREZ SAMPER, M.A.: “El Rey ausente”, en op. cit., p. 390.

⁵²³ GIL PUJOL, X.: “Una cultura cortesana provincial...”, art. cit., p. 233.

⁵²⁴ RIVERO, M.: Felipe II y el gobierno de Italia, Madrid, 1998.

vez por no estar acá bien informado se proveyere o mandare alguna cosa que os allá no pareciere convenir, consultarmelaéys luego junto con las razones y causas que os mobieren para suspender la ejecución della para que de acá se os declare mi voluntad y ordene lo que según la qualidad del negocio conviniere”⁵²⁵. Si la decisión final corría a cargo del monarca y del Consejo de Italia, los primeros informes partían de los ministros y funcionarios de Nápoles, que tenían experiencia en temas jurídicos, hacendísticos o de costumbres, y sólo después de haber estudiado y analizado las conclusiones de los naturales y expertos, el virrey debía enviar sus opiniones y esperar la aprobación definitiva de Madrid. La práctica de gobierno establecía estos cauces intermedios para preservar los límites políticos del virrey y subrayar la capacidad del monarca y de las instituciones centrales para gobernar en la distancia. Así, por ejemplo, en cuanto a las leyes y pragmáticas, “porque se hallan muchas vezes leyes muy santas y justamente proveídas que o el tiempo o la malicia humana las ha enteramente corrompido y depravado, que son venidas en abuso y de muy justas y buenas vienen a convertirse en muy iniquas y malas... assí somos obligados a abrogar o a reformar las ya instituydas si conocemos ser dañosas a la república, informaroséys si en aquel reyno ay algo desto y platicaréys en la forma como se devría remediar y avisarméys de todo junto con vuestro parecer para que lo pueda mandar proveer como convenga al descargo de mi consciencia y bien de mis súbditos”⁵²⁶. La información recabada en los diversos asuntos de gobierno debía ser elaborada por los funcionarios y ministros napolitanos, que podían ser elegidos y nombrados, algunos de ellos, por el virrey. A lo largo de toda la instrucción se insiste en la necesidad que tiene el virrey de rodearse de ministros que sean fieles a la Corona y que tengan una alta cualificación moral y profesional. De hecho, una de las mayores preocupaciones de la Monarquía sería la de atajar la corrupción en el cuerpo administrativo. Sobre ello, leemos en la Instrucción secreta al VI conde de Lemos: “ternéys muy particular cuidado de los magistrados y ministros de justicia y hazienda y de informaros con todo secreto y dexteridad de la vita, suficiencia, integridad y acciones de cada uno, pues no conviene al bien de la justicia, ni a mi servicio que ninguno esté en un lugar tan preeminente sino el que limpia y rectamente hallaredes que se ha gobernado y gobierna en él y fuere hábil y suficiente para ello, avisándome de los que no lo

⁵²⁵ *Instrucción secreta al VI conde de Lemos...*, p. 141.

⁵²⁶ *Instrucción secreta al VI conde de Lemos...*, p. 99.

fueren y no huvierem bivido ni vivieren bien, con enviarme juntamente nómica de personas cualificadas”⁵²⁷.

También aparecen en la Instrucción secreta las pautas de la teoría política y del ejercicio del poder de la Monarquía de los Austrias, que se imponen en Nápoles a través de la actuación de su representante. “Entre otras cosas que ha procurar tener un buen príncipe y por el consiguiente el que estuviere en su lugar”, continúa la Instrucción, “son dos principales, sin las cuales no se puede gobernar, ser temido y amado, temido de los malos y amado de los buenos”⁵²⁸. “El amor”, se explica, “alcançaréys procurando que ni en vos se vean, ni de los vuestros procedan sino obras virtuosas y que vuestra intención no se endereça sino a ayudar y aprovechar en general y en particular a todos, más porque ninguno puede enteramente amar a quien no conoce, ni es posible que vos seáys conocido de todos, avéys de hazer dos cosas: la primera hazer tantas y tan buenas obras en beneficio del reino, que amen las obras los que no conocen la persona, la segunda que todos los criados y familiares de vuestra casa y todas las personas con quien tuvieredes más estrecha familiaridad y amistad sean tales y bien compuestas y las más escogidas y virtuosas que pudieredes hallar porque comúnmente de los que no os conocen seréys tenido por tal”⁵²⁹.

II. *Monarquía-Reino.*

El reino de Nápoles era para la Monarquía un lugar estratégico en la lucha contra el Islam y para la defensa del Mediterráneo, una fuente de recursos económicos y militares, que se acentúa a principios del XVII, y un territorio clave para controlar y dirigir las relaciones con Roma. También era un destino de prestigio para la carrera política de los cortesanos y una fuente de mercedes y privilegios para establecer alianzas entre las elites dirigentes napolitanas y del resto de Italia. En las Instrucciones ya quedan esbozados estos parámetros: “Assí mismo”, se lee en la Instrucción pública al VI conde de Lemos, “avéys de honrrar, acatar y servir a nuestro Santo Padre y la Santa Sede Apostólica por la obligación que en general para ello todos tenemos por tener el lugar de Dios en la tierra, por lo qual quiero y assí os lo encargo y mando que tengáis mucho cuidado de favorecer y conservar la dignidad y auctoridad eclesiástica no dando lugar a que en manera alguna sea ofendida ni perjudicada ni la jurisdicción ni preeminencia real, procurando que cada uno goze y use de

⁵²⁷ *Instrucción secreta al VI conde de Lemos...*, p. 138.

⁵²⁸ *Instrucción secreta al VI conde de Lemos...*, p. 136.

⁵²⁹ *Instrucción secreta al VI conde de Lemos...*, p. 136.

lo que debidamente le pertenece”⁵³⁰. La dependencia del reino de Nápoles respecto a Roma se cumplía cada año con “el censo y la hacanea”, como se especifica en la Instrucción, y tanto el virrey de Nápoles como el embajador español en Roma tenían que garantizar los lazos de dependencia y mantener las relaciones diplomáticas con el Estado Pontificio, tanto desde el punto de vista temporal como espiritual. En la “Instrucción” se pide que “en esto a sus tiempos no aya falta, teniendo con mi embaxador, que reside en Roma, la correspondencia que para ello se requiere manteniendo con las tierras de la Iglesia mucha paz, amistad y buena voluntad, guardando y cumpliendo enteramente por mi parte todo lo que por las capitulaciones passadas assí con su Santidad como con la Santa Sede Apostólica devo y soy obligado”⁵³¹. Esta correspondencia debía permitir una coordinación entre los cargos políticos y diplomáticos de la Monarquía hispánica, tal y como aparece especificado en la Instrucción⁵³².

No sólo la defensa de la fe, sino la lucha contra el Islam y la defensa del Mediterráneo debían permitir salvaguardar la legitimidad de la presencia española en el territorio del sur de Italia. Unos objetivos comunes que mantenían los vínculos de fidelidad entre la Corona y los reinos. En la Instrucción pública se hace hincapié en ello: “havéys de tener muy particular cuidado en que lo de la religión vaya siempre adelante, procurando con vuestro ejemplo sustentar y animar los buenos en sus institutos y reducir los malos a mejor camino desando empero el castigo destos al brazo eclesiástico”, y “procuraréys con toda diligencia de no solamente favorecer los officiales eclesiásticos que en esto entienden, assí en público como en secreto, pero solicitarlos y exortarloséis a que hagan toda la diligencia necesaria y conveniente acaso tan importante como es la conservación y aumento de la fee católica”⁵³³. Este celo de la conservación y defensa de la religión por parte de los ministros de la Monarquía implicó, sin embargo, conflicto entre la jurisdicción civil y la eclesiástica.

⁵³⁰ *Instrucción pública al VI conde de Lemos...*, p. 74.

⁵³¹ *Instrucción pública al VI conde de Lemos...*, p. 74.

⁵³² “Quanto convenga para la buena dirección de las cosas de mi estado y servicio que entre mis ministros aya buena correspondencia la experiencia lo demuestra y vos con vuestra prudencia lo podéis bien considerar, por lo qual os encargo y mucho lo tengáis muy particular con mis embaxadores, visorreyes y gobernadores de mis reynos y dominios, avisándoles de las cosas que os ocurrirán y juzgaredes que convenga para el bien de mis negocios, haziendo con ellos los officios que se requieren a tiempos convenientes de manera que ayudandoos los unos a los otros no solo le obvye a los daños e inconvenientes que de lo contrario podrían suceder, pero que se prevenga con todo secreto y vigilancia a las cosas que podrían ofender y majinarse contra mi, lo qual será gran parte para que mis enemigos, viendo la prevención que en todas cosas se tiene, no se atrevan a intentar sus dañados propósitos”, en *Instrucción pública al VI conde de Lemos...*, p. 75.

⁵³³ *Instrucción pública al VI conde de Lemos...*, p. 74.

El virrey debía mantener relaciones fluidas con el embajador en Roma para tratar los asuntos políticos, también debía encargarse de ayudar al brazo eclesiástico para la defensa de la fe, pero, como se advierte en la Instrucción, aunque el virrey tuviera que tener “mucho cuidado en conservar la auctoridad y preeminencia de nuestro muy sancto Padre y de la Sancta Sede Apostólica”, tenía que tener “assí mismo, muy especial (cuidado) de no consentir que mi jurisdicción y preeminencia real sea en manera alguna perjudicada de lo que verdadera y legítimamente le pertenece”⁵³⁴.

Este era uno de los rasgos característicos de la política religiosa en la Edad Moderna. La Corona tenía competencias espirituales, lo que acentuaba la escasa delimitación entre las jurisdicciones y provocaba la intromisión, tanto de la autoridad civil, como de la autoridad eclesiástica. La fe debía ser defendida también con las armas y a ello se destinaban muchos de los recursos de la Monarquía. Nápoles al ser un puerto de mar tenía especial importancia para la defensa marítima y de las costas frente a las incursiones del Islam. Como se lee en la Instrucción, el peligro turco era todavía en los años iniciales del XVII una amenaza: “el armada turquesca”, se lee, “se ha hecho tan familiar en los mares de Italia en daño de mis reynos y señoríos y de mis confederados y amigos specialmente desse reyno por ser el primero en que toca y tener la costa tan larga que sería necesario estar sobre el aviso en guardar las tierras de marina y tener ciertos y continuos avisos por medio de espías de lo que de aquellas partes de Levante se entendiere y darmele a sus tiempos y a los otros mis visorreyes y ministros señaladamente a los de las islas porque se hallen prevenidos y preparados de lo que para su buena guarda y defensión requiere”⁵³⁵.

A partir del reinado de Felipe II, también han afirmado los estudiosos de la Nápoles virreinal, el reino tuvo un interés creciente para la Monarquía como lugar para reclutar hombres y dinero. A principios del XVII, las dificultades económicas de la Corona se tradujeron en el impulso reformístico de las finanzas napolitanas que tuvieron que llevar a cabo los virreyes Lemos y Benavente. En la documentación de Simancas se revela el estado precario y el *déficit* de la hacienda y las órdenes desde Madrid atienden, especialmente, a la mejora de las condiciones económicas del reino. En la Instrucción secreta al VI conde de Lemos se deja constancia de lo que sería una de las mayores preocupaciones para el

⁵³⁴ *Instrucción pública al VI conde de Lemos...*, p. 108.

⁵³⁵ *Instrucción pública al VI conde de Lemos...*, p. 75.

gobierno virreinal: “yo os encargo”, se lee al final, “que tengáis mucho cuidado y vigilancia en guardar todo lo que aquí se dize y muy particularmente miréis y tractéys de la forma que podría aver para assentar las cosas de la hazienda de aquel reyno para desempeñar lo que en el ay empeñado y ponerlo todo en el estado que tanto conviene a mi servicio y así os vuelvo a encargar mucho que lo hagáis y para esto se escusen todos los gastos superfluos y que se puedan escusar para que aya para los forçosos que no se puedan escusar”⁵³⁶. También aparecen en la Instrucción las directrices particulares que debían tenerse en cuenta a la hora de establecer las reformas, y siempre se tuvo especial interés en que los virreyes enviaran informes anuales de la situación de la hacienda.

III. *Virrey-Reino*.

El Virrey como representante del monarca tenía que garantizar el *buen gobierno* e impartir *justicia*. Debía informarse y vigilar los asuntos de la política interna del reino y promulgar pragmáticas. La *Hacienda* era otro capítulo importante de sus competencias, que se acentúa a comienzos del XVII como compromiso fundamental para garantizar la paz y el buen gobierno, además de servir a la política común de la defensa de los territorios de la Monarquía hispánica. Para la defensa del reino, el virrey tenía que poner especial atención en las fortificaciones, la defensa⁵³⁷ y el embellecimiento de las ciudades. Debía garantizar la fe católica y mantener las peculiaridades del reino sin poner en peligro la presencia española. Tenía que acatar las órdenes del monarca, ser instrumento de su política y su representante, lo que crearía un conflicto entre la teoría y la práctica de la imagen de los virreyes, sobre todo a principios del XVII. En las exequias de Lemos, la creación de la imagen del *alter ego* del rey no servía exclusivamente como medio para fortalecer el poder de la Corona, sino como medio para ensalzar la gloria del linaje y, por tanto, de la nobleza, espejo de los usos y costumbres de la Monarquía, a pesar de las advertencias de las Instrucciones, que le recordaban su responsabilidad como representante del monarca, y, por tanto, el carácter público y oficial de su cargo.

En las “Instrucciones” se estructura de forma sistemática el método de gobierno y los asuntos particulares que debía tratar el virrey. Debía gobernar con el consejo del

⁵³⁶ *Instrucción secreta al VI conde de Lemos...*, pp. 142-143.

⁵³⁷ Además de las aportaciones de L. Ribot sobre la defensa de las provincias italianas, vid., CÁMARA, A.: “Las fortificaciones y la defensa del Mediterráneo”, en BELENGUER, E (coord.): Felipe II y el Mediterráneo, op. cit., pp. 355-379, entre otros.

Collaterale y garantizar el correcto funcionamiento de las instituciones locales, es decir, de la Cámara de la *Sommaria*, el *Sacro Regio Consiglio* y la *Gran Corte de la Vicaria*. Las instituciones de la hacienda y la justicia y del órgano colegiado de gobierno debían estar supervisadas por el virrey, lo que corrobora el hecho de la colaboración política y el repeto a las estructuras creadas en el reino, cuyas raíces son anteriores a la presencia hispánica, a excepción del *Collateral*, creado como organismo asesor del monarca en 1505. Sin embargo, era competencia de la Corona garantizar el buen gobierno y, por tanto, luchar contra el fraude y la corrupción en la Administración, además de promulgar pragmáticas que debían ser la garantía legal de las iniciativas orientadas en ese sentido.

El gobierno del reino de Nápoles atendía, por un lado, al gobierno de la capital y la colaboración con las elites municipales y, por otro, al gobierno de las doce provincias. En las provincias la máxima precaución estaba en controlar a los funcionarios y oficiales de las instituciones de justicia y hacienda, especialmente, los que se encargaban de la cobranza de los impuestos, a atajar los abusos feudales, a aplacar la delincuencia de los caminos y aldeas, ya que el problema de los forajidos sería una constante en la historia del reino, y a minimizar las consecuencias de la presencia militar y de los alojamientos. Se lee en la Instrucción pública al VI conde de Lemos: “la provisión de los gobiernos de las provincias por ser cargos de mucha qualidad y proveerse en personas principales, me he siempre reservado y también agora reservo, pero quiero que antes de expiar el bienio de cada gobierno de provincia os informéis con tiempo de los regentes y de otras personas de las que para tal cargo serían aptas, idóneas y suficientes, pero avéys de estar muy sobre el aviso que el nombramiento se haga secreto, lo qual será mejor siendo de vuestra mano para que las partes no lo entiendan y que no intervenga en él dádiva, ruego ni favor, ni afición, ni se tenga otro respecto sino el bien de la justicia”⁵³⁸. “Y”, continúa la Instrucción, “porque como sabéis para la recta administración de la justicia y buen gobierno de aquel reyno importa saber y entender muy bien de la manera que los gobernadores y otros ministros que se embian a las tierras de demanio se han y governan en sus cargos y que orden tienen las tales tierras en la administración y distribución de sus propios y aziendas, seré muy servido que luego que llegaredes os informéis muy bien de lo que en uno y otro passa”⁵³⁹.

⁵³⁸ *Instrucción pública al VI conde de Lemos...*, p. 92.

⁵³⁹ *Instrucción pública al VI conde de Lemos...*, p. 93.

Especialmente, se insiste en la Instrucción en controlar la actuación de los ministros que se encargan de la percepción de los impuestos: “porque los delitos que se cometen so color de mi servicio”, leemos en la Instrucción, “deven ser con mayor reguridad que otros castigados y soy avisado que los preceptores de las provincias en el exigir los pagamentos fiscales y las otras mis rentas reales hazen muchos agravios y extorsiones a los pueblos, ternéys la mano en que esto se evite, haziendo guardar las pragmáticas del reyno”⁵⁴⁰.

Otro de los asuntos que requieren atención por parte de la Monarquía y del virrey es la delincuencia de los caminos. Nuevamente en la Instrucción se refleja lo que sería una preocupación constante para los virreyes: “y porque tengo relación”, se dice, “que en aquel reyno ay muchos forajidos y que juntándose gran número dellos hazen muchos daños, fuerças e insultos de manera que los pueblos y buena gente no pueden vivir seguros y que aunque se han hecho muchas buenas provisiones nunca se ha podido extirpar semejante gente y siendo una de las más principales para obviar a esto la seguridad de los caminos, os encargo y mando que veáys y os informéis de la orden que en esto ay y de las pragmáticas y constituciones que sobre ello se han hecho y pareciendo os bastantes para el remedio mandarlaséys de nuevo publicar y executar procediendo contra los delinquentes...”⁵⁴¹. La dinámica de gobierno en todas las materias debía comenzar con la consulta de las pragmáticas existentes en el reino. El virrey debía publicarlas y mandarlas aplicar cuando pudieran seguir siendo eficaces. Sin embargo, era cometido del virrey reformar y promulgar otras nuevas si lo creía conveniente, aunque siempre contando con el consentimiento de Madrid.

Según ha apuntado R. Villari⁵⁴² el mito de Felipe II en la propaganda política de los tratadistas napolitanos se vio influida por la imagen popular de su gobierno. La lucha contra los abusos feudales se convirtió en el *leit motiv* de la postura filopopular hacia los virreyes de la segunda mitad del XVI, como Olivares. En las “Instrucciones” también aparecen estos criterios abstractos sobre la garantía de los derechos de los súbditos. Así, leemos: “en aquel reyno entiendo que ay mucho excesso en que los barones maltratan sus vasallos y deseando hazer en esto tal provisión que de aquí adelante los dichos barones no tengan tanta libertad

⁵⁴⁰ Instrucción pública al VI conde de Lemos..., p. 97.

⁵⁴¹ Instrucción pública al VI conde de Lemos..., p. 97.

ni osadía para maltratallos, os encargo y mando que hagáis luego ver todas las leyes... para el remedio”⁵⁴³. Se vuelve a insistir en el equilibrio social cuando se apunta que, desde la época del emperador Carlos V, se “proveyó por pragmática que los vasallos no fuesen forçados de hazer donaciones a sus señores y barones, lo qual según entiendo ha sido de menor efecto que se pensava, para remediar por entero la violencia que cerca desto se ha hecho y haze y a las cautelas y formas que tienen los dichos varones para hazerse donar y presentar de sus vasallos por vías indirectas y porque tocando esto mayormente a los pobres tengo mayor obligación de ampararlos, seré muy servido proveáys que se guarde, execute y cumpla inviolablemente la dicha pragmática...”⁵⁴⁴. Según R. Villari, a comienzos del XVII existió lo que se ha dado en llamar *refeudalización* que frenaría cualquier intento reformador. La necesidad de un equilibrio social que debía acometer la política hispánica nunca pudo concretarse en una realidad duradera, en opinión del historiador. De hecho, la Monarquía necesitaba de las elites, la nobleza y los barones para gobernar y mantener su presencia en el reino, lo que explicaría la dificultad de llevar a la práctica estas premisas. Por otro lado, no es menos cierto que la Corona intentó también recortar el poder de las elites. La iniciativa de Olivares tendía a ello y algunas medidas impulsadas por Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, también. En ambos casos, las elites o una parte de ellas se enfrentaron a la autoridad virreinal y enviaron embajadas a Madrid para hacer oír sus quejas ante el monarca, prueba inequívoca de la existencia de algunas iniciativas de los virreyes por recortar el poder de las elites en beneficio, al menos, de la Corona.

Por último, existían problemas en las provincias a causa de los alojamientos y de la presencia militar que intentaron ser atajados con las pragmáticas del conde de Benavente. En la Instrucción al VI conde de Lemos se hace referencia a la necesidad de tomar medidas: “en lo de los alojamientos ternéys cuidado de mirar y proveer que la dicha gente darmas en general ni en particular no haga daño ni agravio a los pueblos donde estuviere alojada y que haziéndolo ellos assí no le sean quitados ni mudados los alojamientos sin justa causa y razón, como me dicen que algunos oficiales nuestros lo hazen por complacer a sus amigos,

⁵⁴² VILLARI, R.: “España, Nápoles y Sicilia. Instrucciones y advertencias a los virreyes”, en *La política de Felipe II. Dos estudios*, op. cit., y GALASSO, G.: “Giudizi napoletani su Filippo II (secoli XVI-XVIII)”, en BELENGUER, E (coord): *Felipe II y el Mediterráneo.*, op. cit.

⁵⁴³ *Instrucción pública...*, p. 104.

⁵⁴⁴ *Instrucción pública...*, pp. 104-105.

antes mandaréys que se guarde la pragmática que sobre esto se hizo”⁵⁴⁵. Las competencias del virrey en los asuntos militares y de defensa se coordinan también a través de la supervisión de las compañías y de las fortalezas y castillos dispersos por las provincias del reino. Se insiste a lo largo de la Instrucción en que “junto con proveer lo de la hazienda, que es el principal nervio para la defensión del reyno, avéys de entender en los reparos y fortificaciones necesarias de los castillos y fortalezas que en él ay...”⁵⁴⁶, y no sólo en las provincias sino en Nápoles, como es el caso del castillo de *Sant Elmo* o *Castil Nuovo*. Y, además, “otra de las principales cosas que conviene proveer para la guarda y defensa del dicho reyno es lo de la gente darmas y porque a causa de no ser pagada por las grandes y urgentes necesidades que se han ofrecido, me dicen que no está tan en orden como convenía, entenderéis luego en reducirla y ponerla en toda buena orden y disciplina”⁵⁴⁷. También en la ciudad de Nápoles, la presencia militar podía causar algunos disturbios, aunque lo único que se especifica en la Instrucción es mantener la disciplina y la cualificación de los militares y hacer “que la dicha gente darmas dos vezes al año haga muestra general en vuestra presencia o a lo menor una”⁵⁴⁸.

En la capital los problemas eran, sobre todo, de abastecimiento: “y porque como la dicha ciudad es tan populosa se viene a sentir más la falta de las victuallas de que se suelen seguir escándalos e inconvenientes, ternéys cuidado de que siempre se halle abastada y proveída de lo necesario, señaladamente de grano, que es lo que más importa y cuya falta no se siente, avisando al justicier que tenga gran miramiento de que se observe la tassa y que sus oficiales no hagan extorsiones ni engaños y que en el vino que se vende en el mercado y marin no aya fraude y que los que cayeren en la pena estatuyda sean conforme a ella castigados y no se dispense sin grandísima causa”⁵⁴⁹. La experiencia había demostrado que la carencia de grano podía provocar revueltas populares y, por ello, una de las principales preocupaciones de la Corona sería la de evitar los tumultos ocasionados por la carestía y la falta de abastecimiento de grano en la ciudad. Por otro lado, el virrey debía gobernar y mantener la fidelidad de las elites municipales, además de impulsar y fortalecer el universo simbólico de la Monarquía a través de la literatura, el arte y las fiestas en el marco político

⁵⁴⁵ *Instrucción pública al VI conde de Lemos...*, p. 124.

⁵⁴⁶ *Instrucción pública...*, p. 120.

⁵⁴⁷ *Instrucción pública...*, p. 123.

⁵⁴⁸ *Instrucción pública...*, p. 125.

de la ciudad, escenario idóneo del poder de la Monarquía. En la “Instrucción” se tiene en cuenta el protocolo que debía seguir el virrey para expresar el respeto hacia las elites municipales: “luego que llegaréys a Nápoles, daréis a los electos de aquella fidelissima ciudad la carta que lleváis de vuestra creencia, en virtud de la qual les diréis el mucho contentamiento que tengo de ver la fidelidad y afición que aquella ciudad ha siempre mostrado y muestra a mi servicio y agradeciéndoselo mucho de mi parte les encargaréys que assí lo continúen de aquí adelante, que en mí hallarán siempre el amor que es razón en todo lo que se ofreciere... y diréis también el gran desseo que tengo de visitar aquella ciudad y reyno...”⁵⁵⁰.

Una de las principales competencias del Parlamento napolitano era la de votar el donativo y, como era costumbre, se exponían en las sesiones, también, las quejas y peticiones⁵⁵¹. En la Instrucción se especifica: “quando se junta el Parlamento general y se haze donativo el reyno y la ciudad de Nápoles suelen pedir gracias y se ha usado algunas vezes concederse a los virreyes muchas dellas y porque ay tampoco que conceder por las muchas que mis predecesores le han dado, que queda poco en que hazerles merced, excusaréys todo acá, ofreciéndoles de interceder y hazer conmigo buen officio y en tal caso me avisaréys de vuestro parecer sobre cada caso”⁵⁵². En el Parlamento estaban representadas la *cittá*, el *baronaggio* y el *regno*; es decir, por las elites ciudadanas, integradas por los diputados de los *Seggi* nobles y del *Seggio* popular; los titulares de feudos, el *baronaggio* y los representantes del *demanio*, tal y como explica G. D’Agostino⁵⁵³.

⁵⁴⁹ *Intrucción pública...*, p. 102.

⁵⁵⁰ *Intrucción pública...* p. 101.

⁵⁵¹ D’AGOSTINO, G.: Il Parlamento generale del regno di Napoli (XVI), Nápoles, 1984.

⁵⁵² *Intrucción pública...*, p. 129.

⁵⁵³ D’AGOSTINO, G.: “Il Parlamento napoletano nell’età spagnola”, en Archivio Storico per le Provincie Napoletane, 3ª serie, XI-XC, Napoli, 1972, pp. 11-27. Dice G. D’Agostino que “La prevalenza nobiliare, la scarsa incisività della presenza e dell’azione delle terre demaniali, l’assenza del clero, l’invadenza della capitale che tende ad accentrare il complesso di funzioni e attribuzioni proprie di tutta l’assemblea nelle mani dei propri deputati ed a costituirsi come interprete e rappresentante delle esigenze e degli interessi collettivi del Regno: sono questi i tratti caratteristici della tipologia istituzionale”, en *Ibid.*, p. 15. Los diputados del *baronaggio* y los *Seggi* eran los interesados, según el estudio de G. D’Agostino, en la votación de las gracias, mientras que en la votación del donativo participaban los titulares de feudos y representantes demaniales, síndacos y procuradores, en art. cit., p. 15. Eran los *Seggi* nobles quienes elegían al *Sindaco* del Parlamento.

Tenía que existir un consenso entre el virrey y las elites municipales⁵⁵⁴ para llevar a cabo la labor de gobierno, y, en muchas ocasiones, hubo conflictos de intereses entre ambas autoridades por cuestiones políticas y económicas. También existían los *Sette Uffici del Regno*, pero eran cargos más honoríficos que prácticos, siempre en poder de los representantes de las casas nobiliarias más antiguas e influyentes del reino. Para evitar establecer redes clientelares demasiado poderosas en torno al virrey, en la Instrucción se lee: “y porque... ha acaecido que mis visorreyes y gobernadores han casado sus parientes con personas principales de las tierras que han gobernado y aunque ha sido con libre voluntad de las partes, lo tengo por de todo inconveniente como dar los gobiernos a naturales, pues teniendo en el estado que gobiernan parientes, se pueden tener por tales, a que también se sigue que la afición haze torcer muchas vezes el camino derecho de la justicia o a lo menos que las partes lo sospechen, cosa de tanto inconveniente, os encargo assí mismo que en ninguna manera se haga ni consienta tal, pues con ello estaréys tanto más libre para el buen gobierno de aquel reyno, sin que los súbditos del puedan tener sospecha ni sombra de lo contrario, como conviene que no la tenga”⁵⁵⁵.

IV. Virrey-Corte.

La institución que sirve de enlace entre el virrey y la Monarquía es el Consejo de Italia, creado en 1559. Los asuntos de Italia serían controlados a partir de entonces por las facciones o facción que accediera al Consejo de Italia. En 1559 es la facción *ebolista* la que puede establecer redes clientelares entre la Corte y el virreinato. Con Lerma, el virreinato de Nápoles estaría en manos de su cuñado, el VI conde, del conde de Benavente y de su yerno, el VII conde de Lemos; mientras que la embajada en Roma, Venecia y el virreinato de Sicilia recaerían en el futuro VIII conde de Lemos. El regente Montoya tendría informado a Lemos de los acontecimientos y rivalidades en el Consejo de Italia con la oposición de la facción contraria a Lerma y liderada por el duque de Uceda, Aliaga y Olivares, entre otros.

Parrino describe en su Teatro eroico las cualidades y funciones de los virreyes: tienen facultad *dispositiva* de cambiar y hacer leyes; tiene facultad *ejecutiva*, de jurisdicción suprema; *graciosa*, de otorgar gracias, mercedes y estatutos, y *administrativa*, como

⁵⁵⁴ En el gobierno de la ciudad participaban los representantes de los cinco *Seggi* nobles de *Montagna, Nido, Capuano, Porto* y *Portanova* y del *Seggio Popolare*. El *Eletto del Popolo* era nombrado por el virrey desde la época del virreinato de Pedro de Toledo.

⁵⁵⁵ *Instrucción pública...*, p. 133.

máxima autoridad sobre el Patrimonio Real, entradas del reino y provisión de oficios. C. Hernando afirma que tales disposiciones habían permanecido en el siglo XVI, desde Fernando el Católico, “que insertaban definitivamente al reino de Nápoles en la estructura plurinacional de la Monarquía”⁵⁵⁶. Unas atribuciones que evolucionan según la coyuntura política y la capacidad de los virreyes⁵⁵⁷. En teoría, el virrey es un instrumento del poder real y, como vasallo del monarca, debía obedecer las órdenes dictadas desde Madrid y transmitir las demandas de los súbditos. Era la suprema autoridad del reino y representante del monarca. En la práctica tenía poderes limitados, tanto por las prerrogativas del rey, como por las leyes del reino, pero también en la práctica se tendió, en los inicios del XVII, a crear una imagen del virrey con unas atribuciones semejantes a las del monarca, como emulación de la nobleza a la Corona, que creaba cierta ambigüedad en el ejercicio del poder. Esta práctica visible en las exequias del VI conde o en la propaganda del VII conde de Lemos generó numerosas críticas por juristas y escritores de la época, incluso por los jesuitas, aunque también hubo intelectuales napolitanos que apoyaron y fomentaron el fortalecimiento de la autoridad virreinal a principios del XVII. A finales de siglo, la autoridad e independencia de los virreyes sería incluso más acusada que en los comienzos de la centuria por el triunfo de la nobleza en el gobierno durante el reinado de Carlos II. En la época de Felipe III también el sistema de valimiento favoreció el asalto al poder de la aristocracia, mediatizado por el poder y la influencia del valido Lerma.

Según C. Hernando, los orígenes y características de la institución virreinal sólo se conocen parcialmente gracias a los estudios de otros territorios de la Monarquía, como Sicilia, Cataluña o las Indias. En el reino de Nápoles, la evolución del sistema virreinal tiene unas características peculiares.

A principios del XVII, Nápoles seguía siendo un reino estratégico en el Mediterráneo y en Italia para la Monarquía de Felipe III. Como ha puesto de relieve B. García, la política que primó en estos años fue la de conservar los territorios ya

⁵⁵⁶ HERNANDO, C. J.: “Las bases de gobierno”, en Idem., *Castilla y Nápoles en el siglo XVI. El virrey pedro de Toledo*, op. cit., p. 197.

⁵⁵⁷ Sobre la figura del virrey ha profundizado C. J. Hernando en múltiples trabajos. Sin embargo, además del análisis de D. A. Parrino o de G. C. Capaccio incluimos varias referencias adicionales como los documentos sobre el gobierno de Nápoles de la Biblioteca Nacional de Madrid y otros del Archivo Histórico de la Nobleza: *Papeles varios tocantes al reino de Nápoles*, Nápoles, c. 1620, B.N.M., mss. 8233, fols. 39r-40r; 59r-61v; 331r-337r; 348r-353v, y 360r-362v; *Dignidad y autoridad del virrey de Nápoles*, siglo XVII, B.N.M.,

conquistados. Se firmaron las paces con Inglaterra y Holanda y fue el comienzo de lo que se ha denominado *Pax Hispanica*. Las luchas faccionales en el cambio de reinado tienen su reflejo en Nápoles, ya que el virrey Olivares es sustituido por Fernando de Castro, VI conde de Lemos, y cuñado de Lerma. Se inicia en el reino una política de reformas que sería auspiciada desde Madrid y puesta en marcha por los Lemos y el conde de Benavente. El contexto internacional y la situación interna de la Monarquía favorecieron esta etapa de repliegue del reino y el comienzo de una reestructuración interna en el gobierno, que llegaría a su culminación gracias a la política más eficaz del VII conde de Lemos. Desde mediados del XVI Nápoles había mantenido un puesto preeminente en la política de la Monarquía, y en estos años iniciales del XVII sería un enclave estratégico para conseguir hombres y dinero. Si la política de Felipe II había tendido a fortalecer la autoridad del virrey, pero también a crear una mayor dependencia de la Corona, lo cierto es que en el siglo que se inaugura, la tendencia es la misma. Los nombramientos de los virreyes reflejan el nuevo juego de poder en la Corte de Madrid controlado por Lerma y debían mantener informados a los miembros del Consejo de Italia de todas las medidas adoptadas en el reino, pero con el VII conde de Lemos se observa, como también se había observado durante su presidencia en el Consejo de Indias, cierta independencia de criterio a la hora de poner en marcha las reformas en la administración, la justicia, la hacienda y la cultura.

Los años finales del siglo XVI fueron una época de convulsiones en el territorio que desembocaron en la fallida revuelta de T. Campanella, a la que tendría que hacer frente el VI conde de Lemos, y que supuso, según afirma R. Villari, el inicio de una etapa de reformismo impulsada por la Corona. Desde los años 80 se habían sucedido las protestas y revueltas populares y nobiliarias, ambas con objetivos distintos. La popular tendía en la ciudad, a reivindicar una mayor representatividad por parte de aquellos sectores medio burgueses que habían quedado excluidos del gobierno de la ciudad y que tendrían, además, ciertas connotaciones antiespañoles, aunque tímidamente expuestas y no concluyentes. En los campos, por otro lado, la protesta era ante todo antiseñorial y, entre ciertos sectores, anticlerical por la disconformidad con el sistema tributario de la Iglesia; un hecho que hizo a muchos, según Villari, alejarse de la ortodoxia y aceptar y apoyar, con mayor facilidad, las

mss. 11004, s.f., y *Sobre el gobierno de Nápoles*, siglo XVII, A.H.N.N., Sección Osuna, leg. 1029-4; leg. 14, nº 1-13, entre otros.

ideas más cercanas al naturalismo y la astrología de Campanella. Otro sentido tiene la protesta nobiliaria y es que si hubo actitudes disidentes fue ante todo por aumentar un poder feudal que iba ampliándose en el territorio. Motivos más exclusivistas y de grupo o consolidación de grupo social en la cima de la jerarquía, por tanto, eran los que impulsaron la oposición de la nobleza, que no llegó a suponer un peligro para la presencia española en Nápoles. Esta conflictividad política y social marcaría un punto de inflexión en la política dirigida desde Madrid.

En la *Relación hecha por el Sr. Conde de Olivares para su sucesor*⁵⁵⁸, aparecen esbozados los problemas del reino, sobre todo económicos, que se intentarían paliar con varias iniciativas a lo largo de los primeros años del Seiscientos. El virrey Olivares había tomado ciertas medidas, como la imposición de nuevos arbitrios y la separación en dos cajas de la Tesorería, para mejorar el estado del Patrimonio, que no pudieron hacerse del todo efectivas durante su gobierno. En la *Relación* que dejaba para su sucesor afirmaba que por “la necesidad de las Tesorería y arbitrio para el remedio Su Majestad he mandado que se trate de algunos arbitrios para remedio de las necesidades de aquí, que de algunos dellos se ha tratado en el Collateral, que parecen factibles, otros quedan pendientes. Las cartas se podrán reconocer... y ver lo que dello sea factible... manda Su Majestad que lo que de esto, y cuentas de segundas causas procediere, se ponga en Caxa a parte para hazer su voluntad; pero ha sido tan poco que será de poca consideración aunque se de licencia y se ponga, y se tome para usar della”⁵⁵⁹. Era importante, como así se haría, enviar a la Corte un balance cada año. Olivares afirmaba en la *Relación*: “Manda Su Majestad que cada año se embie bilanzo de su hazienda, y gastos, y otros arrendamientos de la Duana de Pulla, que está a cargo de la Cámara (Sumaria) el hazello, y del Collateral el acordárselo, y... que vaya conforme a las nuevas ordenes que han escrito de Su Majestad”⁵⁶⁰. Durante la época de Felipe II, según los estudios de R. Villari y de M. Rivero, se tendió a fortalecer el poder del virrey y a establecer, al mismo tiempo, lazos de dependencia respecto a la Corona. Las iniciativas iban encaminadas hacia “una reducción del poder social, además de político, del baronaggio y la construcción de un aparato administrativo público autónomo y eficaz”,

⁵⁵⁸ *Relación hecha por el señor conde de Olivares, año 1598, para su sucesor*, B.N.M., mss. 7110, fols. 62v-70r.

⁵⁵⁹ *Relación hecha por el señor conde de Olivares...*, op. cit., fol. 63v.

⁵⁶⁰ *Ibid.*, fol. 63v.

pero, según el mismo historiador, “el problema del equilibrio entre los diferentes componentes de la sociedad (baronaggio, nobleza urbana, pueblo, plebe, campesinos) ni se resolvió, ni podía resolverse, de una vez por todas. Es más, siguió siendo el problema fundamental del gobierno y del desarrollo social y político de los Reinos meridionales, provocando contradicciones y conflictos incluso en la clase dirigente española, además de en los súbditos italianos, especialmente en la fase de la decadencia de la Monarquía”⁵⁶¹.

3.2.Las instituciones virreinales.

3.2.1. Los *Sette Uffici*.

Los llamados *Sette Uffici* tenían a principios del XVII e incluso antes un significado honorífico más que efectivo en la práctica de gobierno y estaban en manos de la alta nobleza del Reino. Como se lee en una Relación de la ciudad y reino de Nápoles, “I Sette Uffici del Regno che hanno la precedenza su tutti i Titolati (sono): il Gran Connestabile, il Gran Giustiziere, il Grand’Ammiraglio, il Gran Camerlingo, il Gran Protonotario, il Gran Cancelliere, e il Gran Siniscalco, che anticamente solevano avere giurisdizione, ma ora gli é stata tolta, ad eccezione che all’Ammiraglio ed al Gran Cancelliere; alle restanti cariche Sua Maestá designa chi debe esercitarle, lasciando loro soltanto il nome e il prestigio”⁵⁶². Antiguamente, en el tiempo en el que los reyes tenían su residencia en Nápoles, afirma D. A. Parrino⁵⁶³, siete representantes de la alta nobleza napolitana ocupaban los siete oficios principales del reino.

El Gran Condestable era capitán general y lugarteniente, y en las ceremonias públicas tenía un lugar preferente a la derecha del monarca; el Gran Justicia (o Justiciero) era cabeza del tribunal de la Vicaría, tenía competencias en causas civiles y criminales, y se sentaba a la izquierda del monarca; el Gran Camarlengo se encargaba del Patrimonio Real y era cabeza del tribunal de la *Sommaria*, y se sentaba a la izquierda del monarca junto al Gran Justicia; el Gran Protonotario ejercía de secretario regio, leía las súplicas y confirmaba las escrituras reales, según Parrino, y se sentaba junto al Gran Almirante; el Gran Senescal tenía jurisdicción sobre el servicio de la Casa real (era mayordomo de la Casa) y se encargaba de los caballos y la caza regia; el Gran Canciller conservaba el sello real para

⁵⁶¹ VILLARI, R.: “España, Nápoles y Sicilia. Instrucciones y advertencias a los virreyes”, art. cit., p. 36.

⁵⁶² GARCÍA GARCÍA, B (a cura di): Una Relazione vicereale sul governo del Regno di Napoli agli inizi del ‘600, Napoli, 1993, pp. 52-53.

confirmar privilegios y escrituras reales, era cabeza del Colegio de Doctores y se sentaba junto al Gran Camarlengo, y el Gran Almirante era capitán de la armada real y se sentaba a la derecha del rey junto al Gran Condestable.

Con la introducción de la fórmula del virreinato y la aparición de la figura del virrey como representante regio, los *Sette Uffici* se convertirían en algo honorífico. Conservarían el título y la precedencia, pero no la jurisdicción que habían ejercido en otros tiempos, en un proceso de “burocratización” de las diversas funciones de gobierno, justicia, administración, marina y defensa, hacienda y casa real⁵⁶⁴. Las competencias del Gran Condestable (capitán general y lugarteniente) las asumiría el propio virrey; las del Gran Justicia (cabeza de la Vicaría), el Regente de la *Gran Corte dela Vicaría*; las del Gran Almirante (jefe de la Marina), los capitanes generales de la Armada del reino, aunque, según la Relación de principios del XVII, todavía “secondo il suo ufficio, ha la giurisdizione civile e criminale sulla gente di mare, sia nella Città di Napoli che per tutto il Reno. Nomina gli ufficiali in tutti i porti”⁵⁶⁵; las del Gran Camarlengo (cabeza de la Hacienda), el Lugarteniente de la *Regia Camara della Sommaria*; las del Gran Protonotario (secretario regio), quedaron divididas entre varios oficios, según Parrino, y el Gran Canciller (conservación del sello real y confirmación de privilegios) mantendría sus títulos, honores y prerrogativas, aunque algunas fueron incorporadas a la Real Chancillería. Según la Relación de principios del XVII, “(il) Gran Cancelliere si ocupa dei dottori in legge e medicina. Nomina un Tenente che ha giurisdizione civile e criminale su un certo numero di Dottori che, secondo la loro anzianità, hanno voto nelle nomine a Dottore. Costoro hanno fatto in modo che questa giurisdizione si estendese ai loro figli e serventi”⁵⁶⁶. Por último, las competencias y la jurisdicción del Gran Senescal (rector de la Casa y Caballería regia) se diversificarían en diferentes oficios.

Así pues, los únicos cargos que aún conservarían ciertas competencias en los inicios del XVII serían los de Gran Almirante y Gran Canciller del Reino. El título de Gran

⁵⁶³ Según PARRINO, D.A.: “De’Sette Offici del Regno, e della Corte del Viceré”, en Idem., Teatro eroico dei viceré, Napoli, 1690.

⁵⁶⁴ También lo explicó C.J. Hernando en su obra citada y nos remite a las noticias del cronista de fines del XVII, D.A. Parrino, vid., HERNANDO, C.J.: “Las bases de gobierno”, en Idem., Castilla y Nápoles en el siglo XVI, op. cit., pp. 209-210

⁵⁶⁵ GARCÍA GARCÍA, B (a cura di): Una relazione vicereale sul governo del regno di Napoli..., op. cit., p. 53.

Almirante lo detentó Matteo di Capua, príncipe de Conca, desde 1591 hasta 1607, y le sucedió en el cargo su hijo, Giulio Cesare⁵⁶⁷. Según la Relación, el príncipe di Conca logró aumentar las competencias del oficio durante el virreinato del conde de Lemos. Así, leemos: “quando il Principe di Conca assunse questo ufficio, cercó di restituirgli ed aumentargli alcuni privilegi che per sua pretessa esso voleva avere; e nonostante il rispetto per il Signore Conte di Miranda (y con el duelo que el conde de Olivares tenía con la Princesa y demostraciones que con él hizo..) non ha dimenticato nessuna pretesa, perfino quelle che non gli appartengono, delle qualli ottenne molte o tutte al tempo del Signore Conte di Lemos”⁵⁶⁸. Por otro lado, el título de Gran Canciller estuvo en manos de Marino Caracciolo, príncipe de Avellino, desde 1589, y, posteriormente, lo detentaría César de Avalos, que lo vendería, tal y como se aprecia en los documentos. El 10 de mayo se hace una consulta en el Consejo: “Don César de Avalos y Aragón, del Consejo Collateral de Nápoles”, se dice, “refiere que por los gastos que hizo el marqués del Vasto, su sobrino, en servicio de Su Majestad, dexó su casa tan abatida y destruyda que para tener vivo y en pie el nombre de los marqueses de Pescara y Vasto ha vendido el lugar de la Padula y el officio de Gran Cancellor y supplica a V.Md que teniendo consideración a esto y a que cuando vendió el dicho officio fue con esperança de que V.Md le mandaríá dar el *assensu* graciosamente se sirva V.Md de hazele merced de los doze mill ducados que importa el dicho *assensu*, pues se halla imposibilitado e inhabilitado de poderlos pagar y en Nápoles se le da molestia por ellos”⁵⁶⁹. El Consejo respondería que, aunque el virrey Lemos le creía digno de tal merced⁵⁷⁰, tenía suficiente con la venta del oficio para pagar los 12.000 ducados del

⁵⁶⁶ GARCÍA GARCÍA, B (a cura di): Una Relazione vicereale sul governo del Regno di Napoli..., op. cit., p. 53.

⁵⁶⁷ “L’Ammiraglio é ora il Principe di Conca, figlio di colui che ha aumentato grandemente la sua giurisdizione”, en GARCÍA GARCÍA, B (a cura di): Una Relazione sul governo del Regno di Napoli..., op. cit., p. 53. La información se encuentra, también, en A.G.S., S. P (Secretarías Provinciales), Nápoles, leg., 168, fol. 195.

⁵⁶⁸ GARCÍA GARCÍA, B (a cura di): Una Relazione vicereale sul governo del Regno di Napoli..., op. cit., p. 99. Se lee, además, en la Relación: “L’ufficio di Grand’Ammiraglio ha giurisdizione civile e criminale sulla gente di mare cosí a Napoli come per tutto il Regno, designando ufficiali in tutti i Porti. In questa città ha un Luogotenente ed un Giudice, e il suo propio carcere con tutti i ministri di giustizia... Gli Appelli di questo Tribunale vanno al Consiglio; e puó ricoprire la carica di Procuratore Fiscale in ciò che riguarda la Vicaría. Questo Ufficio di Grand’Ammiraglio é vendibile, e di grande prezzo e autorità”, en Idem., pp. 99-100.

⁵⁶⁹ Consulta sobre la pretensión de Don César de Avalos, 10 de mayo de 1602, A.G.S., S.P, Nápoles, leg. 9, fol. 1r-2v.

⁵⁷⁰ Según una carta que remite el virrey Lemos el 16 de septiembre de 1600, en Ibid., p. 1r.

assensu. En el reverso el Rey tomaba la resolución de que se hiciese “lo que parece”⁵⁷¹. Dos años después, en 1604, se volvía a enviar una consulta sobre la venta del oficio de Gran Canciller, que “se hallava vaco por muerte del Duque de la Cherença”⁵⁷², y el Rey pedía relación de los pretendientes al virrey para “que avisasse de la qualidad, partes y méritos de los pretensesores que para él havia y de las ofertas que hazían”⁵⁷³. De esta forma, “embió el dicho virey con carta suya del último de Mayo deste año, la relación que la Cámara de la Sumaria le havia hecho sobre todo donde se dize que los emolumentos y proventos del dicho officio que después de la muerte del Duque se havían aplicado en beneficio de la Corte, subían a la suma de quatro mill y seiscientos ducados de más del salario al año y que se entiende importarían quasi otro tanto al dicho Duque, y a Don César de Avalos su predecesor, pero que después haviéndose publicado un decreto del Collateral para que no se llevasen algunos derechos, vinieron a quedar los dichos emolumentos en tres mill ducados”⁵⁷⁴. El príncipe de la Rochela había ofrecido 50.000 ducados con la ampliación para su heredero; Juan Tomás Coscia, hijo segundo del duque de Santa Ágata, había pedido por el oficio 40.000 sin ampliación, “y el dicho virey dize que se entiende sin el salario de dos mill ciento y noventa ducados que el officio tiene, y que destos dos pretensesores, era mucho más a propósito el Príncipe de la Rochela, respecto de su persona y qualidad”⁵⁷⁵, aunque luego se habían hecho otras ofertas, como la del marqués de la Mota Bovalina, que había ofrecido 43.000 ducados por “su vida y sin que se le de lo que tiene de provisión el dicho officio”⁵⁷⁶. Sin embargo, aún habría otra oferta mejor, la de Tiberio Piñatelo, que “ha ofrecido aquí ochenta mill ducados”⁵⁷⁷, se lee por las notas del Consejo del 5 de julio de 1604, y “se tiene por la más aventajada de todas, presupuesto que el mayor precio deste officio no ha passado de los setenta y dos mill ducados en que Don César de Ávalos vendió

⁵⁷¹ *Consulta sobre la pretensión de Don César de Ávalos...*, A.G.S., S.P, Nápoles, leg. 9, fol. 2v.

⁵⁷² *Consulta sobre lo que el virrey de Nápoles responde cerca del officio de Grancanceller*, Nápoles, 5 de Julio de 1604, A.G.S., S.P, Nápoles, leg. 10, fol. 1r.

⁵⁷³ *Consulta sobre lo que el virrey de Nápoles responde cerca del officio de Grancanceller...*, A.G.S., S.P, Nápoles, leg. 10, fol. 1r.

⁵⁷⁴ *Ibid.*, fol. 1r.

⁵⁷⁵ *Ibid.*, fol. 1r.

⁵⁷⁶ *Ibid.*, fol. 1v.

⁵⁷⁷ *Ibid.*, 1v.

al Duque de la Cherenza”⁵⁷⁸. El Rey respondería, según y como se publica el 26 de agosto de 1604, que se “de a Tiberio Piñatelo pagando 80.000 ducados”⁵⁷⁹.

Podemos concluir que la antigua jurisdicción nobiliaria dio paso, con la institución virreinal, a una ampliación de la administración y las competencias legales, económicas o defensivas a otros miembros del cuerpo social. La nobleza conservaba los títulos de forma honorífica, pero el contenido quedaba reservado a los nuevos oficios de los altos tribunales, como el Regente de la Vicaría, el Lugarteniente y presidentes de la *Sommaria*, el secretario de la Chancillería y otros ministros que eran designados por el rey y que presidían los tribunales e instituciones más importantes del reino. Por otro lado, al ser los *Sette Uffici* designados por el monarca, según el informe del virrey, podían ser también un medio de crear clientelas y, por otro, un instrumento para conseguir dinero, como hemos visto. Así pues, se podían mezclar en sus designaciones tanto el interés clientelar, como el puramente económico.

3.2.2. El virrey y el Consejo *Collaterale*.

El Consejo *Collaterale* era, como se afirma en una Relación del reino de Nápoles de principios del XVII, “il Consiglio supremo”. Según la misma fuente, “si divide in due rami. L’uno é come (il) Consiglio di Stato in Spagna. Ne fanno parte uomini di cappa e spada, ed i Reggenti della Cancelleria. Vi si trattano affari di stato, benché i Viceré siano soliti travalicare questo Consiglio per evitare tanta confusione di opinione”⁵⁸⁰. “L’altro”, continúa la Relación, “é il Consiglio ordinario, che é composto dal Viceré, da tre Reggenti e da un Segretario del Regno. Vi si trattano tutti gli affari che si possono verificare in una Repubblica, e cioè di stato e guerra, di Giustizia, governo, finanze, approvvigionamento della Città e del Regno, Giurisdizione Reale e Eclesiástica, peste, fuorusciti, gestione della Città e il Regno, Università, ed altre cose simili. Vi si trattano anche tutti gli oltraggi che si arrecano nel Regno, sia quelli di competenza dei Correggitori che quelli di competenza delle Udienze, della Vicaria, della *Sommaria*, e del Consiglio di Capuana”⁵⁸¹. También, en un *Informe sobre el reino y la ciudad de Nápoles*, en tiempos del VI conde de Lemos, se dice:

⁵⁷⁸ Ibid., 1v.

⁵⁷⁹ Ibid., 2r.

⁵⁸⁰ GARCÍA GARCÍA, B (a cura di): Una Relazione vicereale sul governo del Regno di Napoli..., op. cit., p. 38.

⁵⁸¹ GARCÍA GARCÍA, B (a cura di): Una Relazione vicereale sul governo del Regno di Napoli agli inizi del '600, op. cit., p. 39.

“los tribunales deste Reyno son los más bien ordenados de ninguna parte. El principal y supremo dellos es el Consejo de Estado pleno, que comprende los Regentes y los de capa y espada. Tratan de materia de estado y guerra. Yo les he juntado para algunas premáticas que no eran a punto de ley. Este después que ha crecido tanto y metiéndose en él muchos por remuneración y respectos particulares se junta raras vezes y los virreyes usan de cada cosa de los que les parecen más a propósito... También se llama Colateral ordinario el de los Regentes...”⁵⁸².

En la Instrucción pública al VI conde de Lemos se deja constancia del papel relevante del Consejo Colateral. El monarca recomienda: “allende del cuidado y vigilancia que avéys de tener sobre todos los magistrados y ministros de justicia conviene que principalmente le tengáis del Consejo Collateral que ordinariamente ha de residir cabe vuestra persona porque quanto es mayor auctoridad en aquel reyno tanto más limpio conviene que sea y mucho mejor que todos los otros rejido y gobernado”⁵⁸³. Era tribunal supremo y un órgano asesor y consultivo, aunque en la práctica el virrey debía tratar los asuntos con los regentes e informar de las resoluciones al Consejo de Italia, es decir, como afirma C. Hernando, también tenía funciones de gobierno. Fue creado por Fernando el Católico en 1505.

Según las directrices de la Instrucción, “para que mejor y más ordenadamente se rija y gobierne un tribunal tan preeminente y de la importancia de este”, se dice, “deputaréys luego si ya no estuviere señalada una cámara donde se haya de juntar, que sea en parte y de manera que assí los del Consejo como los que en él huvieren de negociar puedan venir y juntarse con la mayor comodidad de todos que fuera posible y diputado y ordenado el tal lugar ordenaréys que por él no passen criados vuestros ni personas porque se pierde el decoro del tribunal y estorban los negocios”⁵⁸⁴. Según las normas que se establecen en la Instrucción, los miembros del Consejo debían reunirse “una vez almenos cada día excepto los días de fiesta y las mas de las vezes que os parezca cumplir al buen gobierno y la spedición de los negocios... ofreciéndose cosa de guerra y estado haréys juntar todo el Consejo las vezes y a todas las horas que vieredes más cumplir a mi servicio, prefiriendo los

⁵⁸² *Informe sobre el reino y la ciudad de Nápoles. Fernando Ruiz de Castro, VI conde de Lemos (1599-1601)*, B.N.M., mss. 5966, fol. 1r.

⁵⁸³ *Instrucción pública al VI conde de Lemos...*, p. 76.

⁵⁸⁴ *Instrucción pública al VI conde de Lemos...*, p. 77.

negocios de estado a todos los otros y guardando la orden que está dada sobre en que cosas y negocios no han de intervenir todos los del Estado sino solos los regentes”⁵⁸⁵. Según la Relación del reino de Nápoles, cuando se juntaba el Consejo (regentes, miembros de capa y espada y el secretario del reino) el protocolo estaba fijado de la siguiente manera: “a destra si siedono quello di cappa e spada, e a sinistra i Reggenti, e in basso il Segretario del Regno con un tavolo per scrivere ciò che si decide”⁵⁸⁶. En el Consejo ordinario, durante la época del VI conde de Lemos, el orden de prelación era el siguiente: “los Regentes... se sientan por antigüedad, y el Regente Fornaro la tiene entre ellos por cédula y orden de su Majestad, y se sienta inmediatamente al Regente Martos, y vota en el mismo lugar, salvo quando vota juntamente con la cámara, que lo haze después del más antiguo delos della, y esto es conforme a la cédula y órdenes que truxo para ello: hazese entrar luego que llega a la puerta del Colateral, aunque se esté tratando de otros negocios por no hazerle aguardar fuera, y porque siempre su voto es bueno, y por esta causa, aunque hay orden de su Majestad que se escuse todo lo que fuere posible el ocupar las caveças de tribunales, con llamarlos al Colateral, como digo, su voto, y por la opinión común que la gente tiene de su entereza, se llama muchas vezes, y será forçoso hazerlo. El Regente Aponte entre los Regentes guarda su antigüedad, pero en saliendo del Colateral, les precede y va con los titulados”⁵⁸⁷.

Los asuntos a tratar en el Consejo ordinario también estaban regulados según una normativa: “nella prima ora, che va dalle due alle tre, i Reggenti, il Segretario, e gli Scrivani preposti alle Ordinanze leggono memoriali di diversi affari per i quali non é necessaria la presenza del Viceré, ma se per caso se ne legge qualcuno per il quale lo sia, si decreta *coram* e resta nelle mani del Segretario, finché viene il Viceré, il quale gli dá i documenti che vuole si discutano; vanno poi insieme al Collaterale, e il segretario gli sottopone sia i documenti che il Viceré gli ha dato prima, sia quelli altri che teneva riservati per il suo arrivo. Poi i Reggenti, in ordine di anzianità, cominciano a proporre gli affari che hanno da parte loro”⁵⁸⁸. Según el *Informe de la ciudad y reino de Nápoles* el virrey debía estar

⁵⁸⁵ *Instrucción pública al VI conde de Lemos...*, p. 77.

⁵⁸⁶ GARCÍA GARCÍA, B (a cura di): Una Relazione vicereale sul governo del Regno di Napoli..., op. cit., p. 39.

⁵⁸⁷ *Informe sobre el reino y la ciudad de Nápoles. Fernando Ruiz de Castro, VI conde de Lemos*, B.N.M., mss. 5966, fol. 1r.

⁵⁸⁸ GARCÍA GARCÍA, B (a cura di): Una Relazione vicereale sul governo del Regno di Napoli..., op. cit., p. 39. En el *Informe de la ciudad y reino de Nápoles* se dice al respecto: “lo que en este Consejo se trata por la mayor parte son materias de gobierno, comisiones de causas, distribuciones dellas, corrección de los otros

presente cuando se trataran los asuntos de gracia y en los demás negocios que no tuvieran relación con las materias de justicia⁵⁸⁹.

La colaboración en el gobierno quedaba también establecida a través de los cauces de comunicación entre el Consejo de Italia, el virrey y el Consejo Colateral. En la Instrucción se dice: “quando llegaren a vuestro poder las respuestas que se hizieren a vuestras cartas y los demás despachos y provisiones nuestras que se devieren proveer y passar por Consejo y con comunicación y acuerdo del haréys que se vean en él para que luego sin dilación se execute lo que por ellos se ordenare porque tenemos información que todas las vezes no se ha hecho assí y aviendo alguna causa porque no se les deva comunicar nos avisaréys della salvo en las cosas del Estado en las quales haréys lo que os parecerá convenir según la materia de cada una”⁵⁹⁰. Existía, como vemos, una estrecha colaboración en el gobierno. Sin embargo, en algunos asuntos el virrey tenía cierta libertad para decidir que era lo más conveniente. A él le correspondía tomar la última decisión antes de enviar la información a Madrid. Según la Relación del gobierno de Nápoles, “I voti dei Reggenti sono consultivi, e non decisivi di modo che, anche si tutti e tre Reggenti sono della stessa opinione, il Viceré puó fare quello che gli pare, eccetto negli affari di Giustizia”⁵⁹¹. “In

tribunales, tomándoles cuenta de lo que parece que se desmandan a instancia de las partes, o de oficio, quando el Virrey tiene noticias dello. Despachan también algunos negocios particulares, que el Virrey tiene repartido por ellos por materias y por provincias como le parece, y por el tiempo que quiere. Las respuestas de las cartas de ministros de justicia y algunos pleytos, que parece al Virrey, que se vengán a hazer en Colateral, que aunque convenga que sean los menos que fuere posible, todavía es necesario hazerlo algunas vezes, o porque los tribunales estén sobre sí, o por gratificar al Virrey alguna persona que lo pide, y en efecto este tribunal y los ministros del son el descanso y la confianza toda del Virrey, y que como malilla se aplica y entra en todas las cosas”, B.N.M., mss. 5966, fol. 1v. Sobre los asuntos particulares que se tratan en el Consejo, en la Instrucción se aconseja: “porque entendemos que en el dicho Consejo Collateral se hazen y votan muchas causas y pleitos de particulares de lo que resulta gran ocupación a los regentes, quitándoles con ello el tiempo para poder atender a lo que es más de su officio, por lo qual proveeréis que no se hagan tantas causas en el dicho Consejo si no fuere por ocasión muy urgente y necesaria, advirtiéndole que no se conceda a instancia de las partes más poderosas ni tampoco a instancia de los reos que quieren dilatar sus causas y ternéys mucha quenta con ello”, en *Instrucción pública al VI conde de Lemos...*, p. 79. De hecho, el virrey sólo llegaba después de que los regentes hubieran tratado las cuestiones de justicia particulares. Como se dice en el *Informe* de la época del VI conde de Lemos: “entran una hora antes que el Virrey en Colateral, porque el entrar con ellos sería mucho trabajo, e infructuoso, por tractarse en aquella hora negocios de justicia los hayan de despachar en Palacio juntos, y leerlos todos, pero en las fiestas de Navidad y otras, porque no cesse la corriente a algunos virreyes se ha pedido licencia para que los despachen en su casa, y la han dado, otros que se vengán a juntar algunos días en Palacio”, en el *Informe sobre el reino y la ciudad de Nápoles...*, fol. 1r.

⁵⁸⁹ Como se lee en el *Informe*, “tampoco pueden despachar sin el virrey memorial ninguno en negocio de gracia, ni de justicia que tenga mezcla de gracia”, *Informe sobre el reino y la ciudad de Nápoles. Fernando Ruiz de Castro, VI conde de Lemos (1599-1601)*, B.N.M., mss. 5966, fol. 1v.

⁵⁹⁰ *Instrucción pública al VI conde de Lemos...*, p. 78.

⁵⁹¹ GARCÍA GARCÍA, B (a cura di): Una Relazione vicereale sul governo del Regno di Napoli..., op. cit., p. 39.

questo caso”, se matiza, “si fa quello che decide la maggioranza, sebbene i Viceré di rado siano soliti divergere dall’opinione della maggioranza dei Reggenti”⁵⁹². Los asuntos debían tratarse con discreción “porque a la auctoridad del Consejo conviene mucho el secreto sin el qual ninguna cosa se puede bien proveer y es también necesario que los votos de los del Consejo sean libres y que libremente y sin respecto diga cada uno su parecer en las causas y negocios de que se tractare”⁵⁹³. Y también era necesario evitar los bandos, aunque era una realidad práctica difícil de evitar, ya que la dinámica política en la Edad Moderna se regía por los parámetros de las redes clientelares y los grupos o facciones. Se advierte, sin embargo, “que... hallando que alguno del Consejo descubre por vía directa o indirecta lo que se ha platicado en el dicho Consejo o dixese quien favoreció a la parte o le fuere contrario procuraréys informaros de la verdad y sacada esta luz me daréis aviso con toda brevedad para que sea castigado y se haga contra él la demostración que el caso requiere porque esto es de muy gran inconveniente y poca reputación a mis tribunales”⁵⁹⁴. Estas orientaciones se hacían en aras de la “libertad y limpieza que se debe”, aunque la práctica política demostraba las rencillas y las fidelidades de las elites. El virrey debía gobernar conforme a las reglas y normas estipuladas en la Instrucción y, en este caso, se intentaba mantener y fomentar la fidelidad a la Corona por encima de los grupos faccionales. El virrey debía aunar los esfuerzos para reconducir la política en beneficio del reino, pero, sobre todo, de la Monarquía a la que representaba. Unos objetivos que, en ocasiones, chocaban con los intereses particulares de las elites locales. No hace falta reiterar que la dificultad de alcanzar el consenso y la relación entre la facción líder en el poder en Madrid podían traer consecuencias negativas para la reputación y carrera política del virrey en funciones.

Las resoluciones y los asuntos tratados en el Colateral debían remitirse a otra figura institucional napolitana, el Secretario del Reino, el cual debía poner “luego en vuestra

⁵⁹² GARCÍA GARCÍA, B (a cura di): *Una Relazione vicereale sul governo del Regno di Napoli...*, op. cit., p. 39. También en el *Informe de la ciudad y reino de Nápoles* se dice: “en lo que no es mera justicia y causas entre partes son votos consultivos, de manera que aunque todos tres determinen una cosa, el Virrey puede hazer lo contrario. Tampoco pueden despachar sin el Virrey memorial ninguno en negocio de gracia, como parecerá por los papeles y órdenes que ha havido, de que queda copia... entran una hora antes que el Virrey en Colateral, porque el entrar con ellos sería mucho trabajo e infructuoso por tractarse en aquella hora negocios de justicia entre partes, aunque hay orden que los memoriales de justicia los hayan de despachar en Palacio juntos y leerlos todos, pero en las fiestas de Navidad y otras, porque no cesse la corriente a algunos Virreyes se ha pedido licencia para que los despachen en su casa y la han dado otros que se vengán a juntar algunos días en Palacio”, Mss. 5966, B.N.M., fol. 1v.

⁵⁹³ *Instrucción pública al VI conde de Lemos...*, p. 78.

⁵⁹⁴ *Instrucción pública al VI conde de Lemos...*, p. 78.

presencia”, se lee en la Instrucción, “por scripto y tenga cuidado de que se cumpla lo que fuere ordenado y en el Consejo que tuvieredes al día siguiente le tomaréys cuenta de lo que se ha hecho y proveído en lo que se resolvió y ordenó el día precedente”⁵⁹⁵. En el celo por mantener la libertad de voto y el secreto, el secretario del reino no podía estar presente en el Consejo, tan sólo dejar constancia de las materias tratadas y de las resoluciones que se llevaran a cabo. Así, se dice en la Instrucción: “quando (en) el dicho Consejo se tractare de negocio o causa tocante a algunos de los que en él residen o de sus parientes, si el de suyo no saliere, mandarleéys salir fuera del Consejo...”, y “proveeréis que no se halle presente el secretario del reino quando se votaren”⁵⁹⁶. Sin embargo, en la Instrucción al conde de Benavente se modifica esta cláusula y se permite la asistencia del Secretario⁵⁹⁷. En el *Informe sobre la ciudad y reino de Nápoles* se dice: “el oficio de Secretario del Reyno es muy preeminente y calificado y de mucha autoridad”, aunque había confusión en cuanto a sus competencias y las de los secretarios del virrey, así al menos se explica en el informe: “ha tenido diferencias siempre este oficio con los secretarios del Virrey de que pende pleyto, pero en mi tiempo no se ha seguido, y yo... he procurado sin perjuicio de la una y otra parte que las cosas vayan de la manera que a mí me ha parecido que convenga, no despachando por mis secretarios memoriales que no les tocava sino rarísimos, y con causa”⁵⁹⁸.

Para mantener la independencia de las decisiones, tampoco el virrey podía intervenir a través de otras personas fieles a su autoridad y criterio, y “siempre que se pudiere escusar de enviar embaxadores o comisarios al dicho Consejo con vuestro secretario lo haréys advirtiendo que ni en vuestra presencia ni en ausencia no entren en él criados vuestros a cosas particulares ni a interceder por otros ni a dar memoriales porque demás de perturbar los negocios no conviene a la auctoridad y decoro de aquel lugar, pero quando el caso se ofreciere... le ordenaréys que dado el recaudo se salga luego sin detenerse allí”⁵⁹⁹.

⁵⁹⁵ *Instrucción pública al VI conde de Lemos...*, p. 79.

⁵⁹⁶ *Instrucción pública al VI conde de Lemos...*, p. 79.

⁵⁹⁷ Se lee: “en el votar las caussas... proveeréis que no se halle presente persona que no tenga voto en el mismo Consejo, pero esto no se entiende con el secretario pues por razón de su officio es necesaria y conviniente su asistencia y está obligado a guardar secreto como los del mismo Consejo”, en *Instrucción pública de Felipe III al conde de Benavente, virrey de Nápoles*, Valladolid, 17 de septiembre de 1602, A.G.S., S.P, Nápoles, 635, transcrita por CONIGLIO, G.: *El declino del vicereyno*, op. cit., p.181.

⁵⁹⁸ *Informe de la ciudad y reino de Nápoles...*, fol. 2r.

⁵⁹⁹ *Instrucción pública al VI conde de Lemos...*, p. 80.

3.2.3. La justicia: Audiencias, *Sacro Regio Consiglio*, *Gran Corte della Vicaria* y otros tribunales.

El reino de Nápoles estaba dividido en doce provincias y en materias de justicia existían las llamadas Audiencias provinciales, que trataban las causas civiles y criminales en cada una de ellas. Las Audiencias estaban formadas por un gobernador de provincia, que era cabeza del tribunal, tres auditores, un abogado fiscal, un secretario, un procurador fiscal, un abogado, un procurador de los pobres, un capitán de campo con cuarenta soldados, un maestro de cámara y varios escribanos. El cargo de gobernador de provincias se designaba por dos años y era nombrado por el rey. También eran nombramientos reales los abogados fiscales y los capitanes de campaña. Los cargos de secretarios, procuradores fiscales y maestros de cámara se vendían y la única competencia del virrey era la designación de los auditores, si es que no lo hacía el monarca. A excepción del gobernador, el resto eran cargos vitalicios.

Existían varios altos tribunales que se encargaban de impartir justicia en el reino. Según la Instrucción al VI conde de Lemos, “después del Consejo Collateral”, se dice, “avéys de tener mucho cuidado del que se rige en Capuana por tractarse en él por vía de appellación la justicia civil y criminal de todo el reyno... y de mi parte les encargaréys que con todo cuidado y diligencia, integridad y limpieza entiendan en ver y despachar los negocios que tienen a cargo como dellos confiamos, dando a cada uno lo que le pertenece sin acepción de personas”⁶⁰⁰. En la Relación sobre el reino de Nápoles antes citada se dice que “il Consiglio di Capuana é come il *Consejo Real*”⁶⁰¹. Está integrado por un presidente y veinte auditores “che chiamano Consiglieri di Capuana o di Santa Chiara, un Segretario, e nove Mastri d’atti, che sono come i *Secretarios del Consejo Real*, i quali sono nominati da Sua Maestá”⁶⁰². “Tutti questi auditori”, se explica, “si ripartono in 4 Ruote o Sale, dove si trattano tutte le cause criminali e civili del Regno, e quelle civili, quasi sempre, si trattano in prima istanza, senza passare per la Vicaria”⁶⁰³.

⁶⁰⁰ *Instrucción pública al VI conde de Lemos...*, p. 80.

⁶⁰¹ GARCÍA GARCÍA, B (a cura di): Una Relazione vicereale sul governo del Regno di Napoli agli inizi del '600, op. cit., p. 36.

⁶⁰² GARCÍA GARCÍA, B (a cura di): Una Relazione vicereale sul governo del Regno di Napoli..., op. cit., p. 36.

⁶⁰³ GARCÍA GARCÍA, B (a cura di): Una Relazione vicereale sul governo del Regno di Napoli..., op. cit., p. 36.

El secreto y la independencia seguían siendo los objetivos para garantizar el cumplimiento de la justicia. En la Instrucción al VI conde y en relación con el Consejo de Capuano se insiste en que se mantenga “el secreto del Consejo y de lo que allí se tractare y que las partes no sientan ni sepan los votos, ni quien favoreció ni quien fue contrario y esto indirecte ni directe, ni por palabras ambiguas ni señas ni en otra manera alguna”⁶⁰⁴. También se recomienda que el virrey se informe “de las personas que lo pueden saber de la qualidad de los doctores de aquel Consejo uno por uno de la forma y orden que se tiene en el despachar de los negocios”⁶⁰⁵, y se le da carta blanca para introducir reformas y promover y promocionar a las personas mejor cualificadas para desempeñar el cargo, siempre y cuando no se violen las leyes y pragmáticas⁶⁰⁶.

En la Administración y la Justicia del reino lo más importante era escoger a los mejores profesionales y agilizar los procesos. Estas serían dos constantes a la hora de introducir reformas, aunque la experiencia demostró que serían problemas estructurales difíciles de cambiar, a pesar de las medidas concretas de virreyes como Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, que luchó de forma sistemática contra la corrupción de oficiales y ministros e intentó racionalizar la burocracia a través de la compilación y el orden de la legislación del reino y de los documentos custodiados en la Administración. En la Instrucción al VI conde se reitera: “y porque soy informado que en el leer los procesos en el Consejo y en la determinación de las causas ay alguna dilación que algunas vezes nace de las partes por dilatar la expedición, otras de los abogados por leer las cosas superfluas, advertiréis al presidente tenga la mano en que las partes procuren, si buenamente se puede, de acordarse en casa del comissario y si alguna cosa huviere dubdosa o necesaria que haga a la causa se podrá leer y discutir en Consejo y apuntarse allí lo que pareciere convenir y assí no se perderá tiempo en un tribunal donde ay tantas causas y tanto que hazer”⁶⁰⁷.

⁶⁰⁴ *Instrucción pública al VI conde de Lemos...*, p. 80.

⁶⁰⁵ *Instrucción pública al VI conde de Lemos...*, p. 81.

⁶⁰⁶ “Si hallaredes”, se lee en la *Instrucción*, “alguna cosa que requiera nueva orden o reformation y fuere de qualidad que vos mismo por vuestra auctoridad la pudieredes ordenar y proveer hazerlaeys como mejor os pareciere, dándome aviso dello, salvo ni fuesse contra leyes, capítulos o pragmáticas en derogación dellas o novedad o otra cosa desta qualidad que en tal caso quiero que me lo consultéis primero como más convenga a mi servicio y al bien del reyno”, p. 81.

⁶⁰⁷ *Instrucción pública al VI conde de Lemos...*, p. 81. También existían otros inconvenientes, como “el que se sigue quando començado un negocio en una rota se muda y conocer de nuevo juezes, pues esta via puede quitar la justicia al que la tuviere con daño y prejuicio suyo, seré muy servido que en esta parte tengáis muy especial cuidado de que no se hagan ni estas mudanças pues son tan perjudiciales y contrarias a la buena administración de la justicia”, *Idem.*, p. 81.

La Gran Corte de la Vicaria era otro de los tribunales de justicia principales del reino. “Porque la principal parte de la policía y buen gobierno de los reinos”, se dice en la Instrucción, “consiste en la justicia criminal, por la qual el malo es reprimido y el bueno goza de quietud y de la justicia criminal tiene cargo la dicha Gran Corte de la Vicaria, quiero y assí os lo ordeno y mando que observando la orden que está dada deputéys un día en la semana como lo han hecho vuestros predecesores en que deys audiencia al regente y juezes della y al advogado fiscal en presencia de los regentes del mi Consejo Collateral y os informéis allí de los pleytos y causas principales e importantes que entre ellos penden y si vieredes que demás de la forma que tienen de despachar los negocios fuera menester darles orden para la buena expedición de algunos hazerloéys y en la audiencia siguiente les tomaréys muy particular cuenta y razón de lo que huvieren hecho y executado y cumplido de lo que en la audiencia passada fue”⁶⁰⁸. En la Relación del gobierno de Nápoles se dice que este tribunal “é come il Tribunale de los *Alcaldes de Corte* benché la sua giurisdizione sia piú estesa, in quanto sono giudici d’apello di tutto il Regno”⁶⁰⁹. Está dividido en “quatro Ruote o Sale, due civili e due criminali”⁶¹⁰. “Questo tribunale”, se explica, “é formato da un Reggente di cappa e spada, che chiamano La Vicaria, capo di tutto il tribunale e che non ha voto; da sei giudici civili e sei criminali, dei quali due del Consiglio di Capuana, che sono nominati dal Viceré; essi fanno parte di questo tribunale per due anni, piú o meno, secondo la volontà del Viceré”⁶¹¹. Es el virrey quien debe nombrar estos cargos por dos años y, como se explica en la Relación, “il Reggente é normalmente una persona molto vicina al Viceré e di sua completa fiducia, in quanto da lui dipende tutto quanto vi succede”⁶¹². “Ci sono”, además, “un Avvocato Fiscale ed un Procuratore Fiscale che sono designati da Sua Maestá, e quando resta vacante la caica di procuratore Fiscale la si fida a un membro del Consiglio di Capuana fin tanto che Sua Maestá provvede alla designazione”⁶¹³. También, “ci sono un Avvocato e un Procuratore dei Poveri. L’Avvocato lo designa Sua Maestá, ed il Procuratore, i Viceré. C’è poi un essatore fiscale, che anche é designato dai Viceré. C’è un *Receptor de Penas de Cámara*, che chiamano Percettore della Vicaria. Ci sono 12 *Alguaciles* per il

⁶⁰⁸ *Instrucción pública al VI conde de Lemos...*, p. 87.

⁶⁰⁹ GARCÍA GARCÍA, B (a cura di): Una Relazione vicereale sul governo del Regno di Napoli..., op. cit., p. 34.

⁶¹⁰ GARCÍA GARCÍA, B., op. cit., p. 34.

⁶¹¹ GARCÍA GARCÍA, B (a cura di): Una Relazione..., op. cit., p. 34.

⁶¹² GARCÍA GARCÍA, B., op. cit., p. 34.

servizio di questo tribunale, che chiamano Capitani di Giustizia e ogniuno ha 12 *Corchetes* che chiamano sbirri”⁶¹⁴. En la Gran Corte de la Vicaria se trataban tanto las causas civiles como las criminales. En la Relación se especifica que, “in questo tribunale si trattano tutte le cause civili e criminali del Regno in sede d’appello, ed in prima istanza quelle della città di Napoli e dei suoi casolari e vilaggi”⁶¹⁵. El regente y los jueces criminales, como también se decía en la Instrucción, debían ir cada miércoles al Consejo Colateral para hacer relación de todos los encarcelados y liberados cada semana. También tenían que supervisar los casos de aquellos que habían escogido las galeras en vez de la cárcel, y era el virrey quien, “dopo aver ordinato la Lista con i nomi e le caratteristiche dei delinquenti, con il parere dei Reggenti, prende la decisione conveniente: le galere non sono mai concesse a chi abbia parte che lo contraddica, e... in Spagna non si ussa questo modo di accordarsi”⁶¹⁶.

Las causas de la Gran Corte de la Vicaría se podían apelar al Consejo de Capuana⁶¹⁷ “con questa eccezione”, se matiza en la Relación, “nelle sentenze che non sono definitive, il Presidente di questo Consiglio decreta che la Vicaría ne presenti relazione, e tutti i Giudici Civili e Criminali vanno di mattina al Consiglio a fare queste Relazioni, e nelle tre ore che vi restano riferiscono nella prima ora sulle cause civili, e nelle due ultime ore sulle cause Criminali. Se il Consiglio conferma la sentenza della Vicaria, dice: *Udita la relazione di questo Giudice, si rimette la causa*. Se revoca la sentenza, si rimette allo stesso modo, e nello stesso decreto, aggiungendo: *Si rimette la causa, che se provveda* e qualche volta dice: *che si provveda secondo l’ordine che é stato dato*, e allora questo Consiglio gli dá le istruzioni su quello che si deve fare. Ma se la sentenza é definitiva, il Presidente l’affida a

⁶¹³ GARCÍA GARCÍA, B., op. cit., p. 34.

⁶¹⁴ GARCÍA GARCÍA, B., op. cit., p. 34.

⁶¹⁵ GARCÍA GARCÍA, B., op. cit., p. 35.

⁶¹⁶ Como no existía esta costumbre en España, en la Relación se explicaba el procedimiento: “i Giudici si riuniscono ed esaminano le colpe dei carcerati, e in loro presenza si domanda a costoro che vogliono accettare di andare alle galere; e così i carcerati stessi, sia per porre termine alle proprie cause e non morire in prigione, sia perché le loro coscienze sanno che forse meritavano una pena maggiore, si accordano per una pena di tanti anni quanti si concordano con i giudici. Questo si fa con coloro che non sono stati condannati; tra i condannati, chi lo é stato a dieci anni, si accorda per sette, chi lo é stato a sette, per cinque, e chi lo é stato a cinque, per tre, per condanne minori non esiste acordó, nell’interesse del Re, dato che un forzato, prima che si addestri a remare, ha bisogno di un anno”, en GARCÍA GARCÍA, B., op. cit., p. 35.

⁶¹⁷ “Da questo tribunale si ricorre in appello al Consiglio di Capuano il quale tratta in grado d’appello tutte le cause di sua giurisdizione” con la excepción que se apunta, en GARCÍA GARCÍA, B (a cura di): Una Relazione..., op. cit., pp. 35-36.

qualcuno del Consiglio di questo tribunale e questi ne diventa Giudice e Relatore, e non deve piú occuparsene il Giudice della Vicaria”⁶¹⁸.

En la “Instrucción”, el monarca se refiere a los regentes y jueces de la Vicaría, a los que “encargaréys”, dice al virrey, “de mi parte la buena y breve expedición y despacho de la justicia y que la administren y executen con la diligencia, integridad y limpieza que deven y son obligados sin tener respecto a persona alguna de qualquier calidad que sea si no al bien de la justicia”⁶¹⁹. De otros oficiales, como maestredatas y escribanos, se advierte que “algunas veces... no executan sus oficios tan limpiamente como devrían, antes hazen muchas extorsiones indebidas y lo que peor es que por sobornos y dádivas muestran los procesos a las partes en gran daño y detrimento de la justicia y del fisco”⁶²⁰. Por tanto, “informaroséys de la verdad y hallando alguno culpado proveeréis que sea castigado con todo rigor para que a los demás sirva por ejemplo”⁶²¹. Nuevamente, además de la vigilancia frente a la corrupción de los oficiales y ministros de justicia⁶²², se hace hincapié en la necesidad de reformar la dilación en los procesos, ya que “de las provincias vienen muchas causas criminales a la Vicaría en grado de appellación, pretendiendo algunas vezes las partes que se les ha hecho injusticia, otros por usar dilaciones, assí sobre incidentes como sobre sentencias definitivas, y como en Vicaria hay tanta abundancia de causas... vienen los delincuentes a consumirse en las prisiones y a las vezes a hazer su negocio con el tiempo y justicia a padecer, por lo qual será bien poner tal orden sobre que las causas se despachen brevemente que no se hagan inmortales”⁶²³.

Otros tribunales del reino eran más específicos. Estos eran: el Tribunal *dell’Uditore del Terzo*, que juzgaba los soldados de infantería española; el Tribunal *dell’Uditore Generale*, que lo hacía con todos aquellos que estaban a sueldo del rey y en apelación de las sentencias del Tribunal *dell’Uditore di Campo*; también existía un organismo que juzgaba las materias que competían a la marina, el llamado Tribunal *della Gran Corte*

⁶¹⁸ GARCÍA GARCÍA, B., op. cit., p. 36.

⁶¹⁹ *Instrucción pública...*, p. 86.

⁶²⁰ *Instrucción pública...*, p. 88.

⁶²¹ *Instrucción pública...*, p. 88.

⁶²² Contra la corrupción de maestredatas y escribanos de la Vicaría se habían establecido varias medidas: “para remedio desto”, se explica en la *Instrucción*, “será bien que al principio de cada año deputéys uno de los regentes o de los del Consejo de Capuana que tenga cargo de informarse del proceder de cada uno y si algunas quejas contra ellos huvieren, lo referirán todo al cabo del año ante vos y los demás regentes y se provea lo que coniniere para el castigo de los culpados”, p. 88.

⁶²³ *Instrucción pública...*, p. 88.

dell'Ammiraglio, como reducto de las prerrogativas de los antiguos *Sette Uffici*; el que se hacía cargo de las causas que tocaban a los presidios, el llamado Tribunal *dei Presidii di Toscana*; el que “si incarica di non mettere che sulle strade e piazze ci siano cose che disturbino, se non nei posti previsti”⁶²⁴, que era el Tribunal del *Mastro Portulano*; en el que “si discutino tutte le cause civili, da 30 reali in più”⁶²⁵, llamado Tribunal *del Baglivo*; el que “giudica tutte le frodi che si fanno riguardo ai generi alimentari”⁶²⁶, el Tribunal *del Giustiziere*; los que se encargan de los asuntos de la seda y de la lana; el que juzgaba los casos de prostitución, y el Tribunal *della Zecca*, que “giudica tutte le frodi che si commettono in pesi e misure”⁶²⁷.

3.2.4. Las finanzas: la *Camara de la Sommaria*, Tesorería y Escribanía de Ración.

La Cámara de la *Sommaria* era “la cabeza de las cosas de mi hacienda”⁶²⁸, tal y como se lee en la Instrucción al VI conde de Lemos. Este alto tribunal del reino sólo debía atender y “despachar lo que toca al fisco”⁶²⁹, aunque era frecuente que se trataran otras causas particulares, a pesar de la legislación que había sobre ello. El tema económico comenzó a ser desde fines del XVI uno de los objetivos prioritarios en la labor de gobierno del virrey. Según las “Instrucciones”, tenía que estar al tanto de los balances y enviar información a Madrid. Los miembros de la Cámara y el virrey debían reunirse periódicamente y, al menos un día a la semana, los viernes⁶³⁰, tenían que acudir al Colateral y así, “proveeréis que estos tales días no tracte de otra cosa que del gobierno y aumento del patrimonio y lo tocante al fisco y el tiempo que sobrare se ocupe en las causas y negocios

⁶²⁴ GARCÍA GARCÍA, B (a cura di): *Una Relazione...*, op. cit., p. 44.

⁶²⁵ *Ibid.*, p. 44.

⁶²⁶ *Ibid.*, p. 44.

⁶²⁷ *Ibid.*, p. 45.

⁶²⁸ *Instrucción pública...*, p. 82.

⁶²⁹ *Instrucción pública...*, p. 83. Sobre ello, el monarca encarga y manda “lo hagéys guardar assí inviolablemente, ordenando que todos los procesos entre partes que no tocan al fisco que al presente penden de en la dicha Cámara se remitan al Sacro Consejo de Capuano y que de aquí adelante la dicha Cámara no entienda en causas ni pleytos semejantes más solamente en las que al fisco tocaren, advirtiéndooos que las causas tocantes a bienes de rebeldes aún que ayan sido concedidos a personas particulares esntendemos tocar al fisco y assí queremos que la dicha Cámara conozca dellas, pero advertiréis que no sean trabajadas las partes mientras se determina la cognición de la causa haciendo guardar las pragmáticas y instrucciones sobre esto dadas”, en la *Instrucción...*, p. 83.

⁶³⁰ “Questo tribunale va ogni venerdì al Collaterale in presenza del viceré, e gli fa Relazione, sia di qualche grazia che chiedono delinquenti soggetti a questo tribunale, e delle quali esso é Giudice competente, sia di diversi affari proposti al detto tribunale, i quali non potrebbero risolversi senza averne essi prima dato resoconto”, en GARCÍA GARCÍA, B (a cura di): *Una Relazione...*, op. cit., p. 38.

tocantes a partes que no sean de tanta importancia”⁶³¹. Una colaboración entre instituciones que debía concretarse en resoluciones conjuntas y supervisadas por el virrey. En la Instrucción se dice: “muchas vezes acontece que el virrey ordena a la Summaria que haga relación con voto de algún negocio en el Consejo Collateral y porque soy informado que después de hecha relación y entendido el parecer de la Cámara, se altera y provee otra cosa diferente de lo votado y que dello se siguen muchos inconvenientes, será muy servido que esto no se haga sino fuere por causa muy urgente y me avisaréys de las causas, motivos y justificaciones que huviere avido para hacerlo, con el voto y parecer del Collateral y Sumaria”⁶³².

Según se lee en la Relación a la que hemos aludido anteriormente, “il tribunale della Regia Camera della Sommaria”, se explica, “é come quello di *Hacienda*”⁶³³. Estaba formado por “un Luogatenente, capo del tribunale, sei Uditori che chiamano Presidenti di Cappa corta, un Avvocato fiscale e un Procuratore Fiscale, (un) Avvocato e un Procuratore dei Poveri, diciotto Razionali, altrettanti *actitantes* (funzionari predisposti all’inoltro degli tai), tre Mastri d’atti e molti altri scrivani”⁶³⁴. Las causas se votaban directamente por el lugarteniente y el presidente de toga, se especifica en la Relación, pero “quando non sono tali a rigor di legge, votano i Presidenti di cappa corta”⁶³⁵. Por otro lado, “i Razionali servono per esaminari tutti i conti dei Percettori delle Provincie e di altri Ministri pecuniari e rimuovono le difficoltà che si presentano loro, che chiamano *dubbi*, proponiéndolo alla Camera in cui tutto il Tribunale vota su ciò che gli viene proposto. Di solito entra in questo tribunale anche il Tesoriere del Regno e prende parte del voto dei Presidenti di Cappa corta”⁶³⁶. Sus competencias eran amplias, ya que “per questo tribunale”, se dice en la

⁶³¹ *Instrucción pública...*, pp. 83-84. En el *Informe sobre el reino y la ciudad de Nápoles* se dice de la Sumaria: “viene a Palacio los Viernes en la tarde a dar cuenta al virrey en Colateral de las cosas que conviene y de las que él manda que haga relación, y conviene no detenellos fuera porque no pierdan tiempo, sino despachallos como lo manda su Majestad, y yo lo he hecho siempre”, B.N.M., mss. 5966, fol. 3r. Y sobre las reformas introducidas: “Primero solían estar todos en una Rueda y agora ha mandado su Majestad que se dividiese en dos y asi se ha hecho con declaración de las cosas en que han de estar apartados y en quales juntos”, B.N.M., mss. 5966, fol. 3r. En la Relazione vicereale sul governo di Napoli también se deja constancia de la colaboración entre las instituciones y la supervisión que debía efectuar el virrey semanalmente: “questo tribunale va ogni venerdì al Collaterale in presenza del Viceré, e gli fa Relazione...”, op. cit., p. 38.

⁶³² *Instrucción pública...*, p. 85.

⁶³³ GARCÍA GARCÍA, B., Una Relazione vicereale..., op. cit., p. 36.

⁶³⁴ GARCÍA GARCÍA, B., Una relazione vicereale..., op. cit., pp. 36-37.

⁶³⁵ GARCÍA GARCÍA, B., Una Relazione vicereale..., op. cit., p. 37.

⁶³⁶ *Ibid.*, p. 37.

Relación, “passano tutti i conti della Scrivania di Razione, della Tesoreria, delle Gallere, dell’Arsenale, dei Castellani e Nunizioneri dei Castelli del Reame e dei Presidii di Toscana. Vi si tiene conto delle *Adoe* che pagano i Baroni del Regno e die relievi che per la loro morte toccano a Sua Maestá. Gestice tutte le locazioni, benché, prima di concludere qualche acordo, tutto il Tribunale si reca al Collaterale (ogni membro) all’insaputa dell’altro, e dopo che il Segretario del Regno ha letti (i patti proposti), si examina se sono buoni e quali si concluderanno; cosí per quelli che apaiono buoni si ordina al tribunal che si accenda la candela, e si procede prendendo i provvedimenti necessari ed emanando i bandi abituali”⁶³⁷. El cargo de Tesorero General era de gran importancia, ya que “egli designava tantissimi ufficiali ordinari e straordinari, e perché non si soleva effettuare nessun pagamento nel Regno, se non per mano sua, e qualsiasi cosa i Percettoti delle Province pagassero, lo facevano per suo ordine”⁶³⁸.

También se hacía referencia a la resolución eficaz de los procesos, a la cualificación de los oficiales y a la importancia del cargo de Escribano de Ración. En cuanto a este último, se dice en la Instrucción: “quan preeminente sea el de escribano de ración en aquel reyno y de quanta confianza passando por su mano la cuenta y distribución de todo el dinero lo veréys en dando principio a los negocios y assí le amonestaréys que lo execute y tracte con toda diligencia y solicitud porque no pudiendo él hazer todas las cosas que a este officio pertenecen suele poner oficiales no tan calificados como lo requieren los negocios, avisarleéys que estos sean tales personas de habilidad y conciencia, que exerciten limpiamente y con diligencia lo que les fuere encomendado...”⁶³⁹. Y, en cuanto a la eficacia de la institución de la *Sommaria*, se advierte que: “porque entiendo que los procesos donde el fisco es actor no se expiden con aquella diligencia que se debe, mandaréys al lugarteniente que cada Sábado trayga la lista dellos en banca y provea que se prosigan y expidan con toda brevedad y que el mismo día el advogado fiscal dé cuenta de los negocios

⁶³⁷ Ibid., p. 37-38.

⁶³⁸ Ibid., p. 54.

⁶³⁹ *Instrucción pública...*, p. 85. Y en el *Informe del reino y la ciudad de Nápoles* se dice: “hay el Escribano de Ración con un Teniente principal y otros muchos oficiales en Nápoles, y por el Reyno, puestos por él. Con cuyo intervento se hazen todos los gastos de la hazienda de su majestad, y por donde se libra la mayor parte dellos... estando vaco se puso en administración en Fabricio de Sangro y después viendo que yva a la larga su causa he proveido en el interim con nombre de Teniente a Juan Paulo San Feliche, que lo era del mismo duque de Viteri... y subordinado al Lugarteniente de la Cámara”, B.N.M., mss. 5966, fol. 3v.

que tocan al fisco y del estado en que estuvieren y de las diligencias que se huvieren hecho ordenándole allí lo que huviere de hacer para su conclusión”⁶⁴⁰.

3.2.5. La política: Los *Seggi*, el Parlamento y las provincias.

El virrey debía atender tanto al gobierno de la capital como al de las doce provincias del reino. Como ha apuntado A. Musi, uno de los mayores problemas para el desarrollo del *Mezzogiorno* fue la enorme diferencia que desde los tiempos modernos existía entre la capital y las provincias. Durante la época del virreinato se mantuvo esta disociación entre capital y el resto del reino. La ciudad era para el gobierno hispánico un centro neurálgico, ya que era el centro de la actividad económica y cultural, lugar de representación de la autonomía municipal y representante del interés global del reino. También, como ha afirmado C. Hernando, era el escenario idóneo para la manifestación simbólica del poder.

El espacio urbano se organizaba en los llamados *Seggi* o Plazas en los que se concentra la nobleza y el patriciado, según la propia localización de los barrios de la ciudad, desde la Edad Media. Los más antiguos eran los de *Montagna*, *Capuana* y *Nido*, y los de *Porto* y *Portanova* eran más recientes, se ubicaban en la zona costera de la bahía napolitana y estaban integrados por nobleza de nuevo cuño o alta burguesía. La *nobiltà di Seggio* procedía de los grandes linajes de la feudalidad que enlazaron con el antiguo patriciado urbano o que ingresaron en una Plaza tras afincarse en la capital. Como afirma C. Hernando, “las antiguas instituciones patricias se convirtieron así en un instrumento esencial para el control de la aristocracia local y del gobierno de la capital, en el que habían acabado por actuar como órganos rectores”⁶⁴¹. Cada *Seggio* estaba gobernado por seis diputados (excepto el de *Nido* que era el más antiguo y el más restringido y en el que sólo había cinco), y eran elegidos anualmente por sorteo. Los 29 diputados se reunían en el Tribunal *dei Cinque e Sei*, tenían plena jurisdicción sobre los nobles de sus Plazas y controlaban el gobierno de la ciudad a través de la elección de los Electos, uno por cada *Seggi*, salvo el de *Montagna*, que elegía a dos, pero sólo contaba como un voto. Eran los *Seggi* nobles quienes elegían al *Sindaco*, como representante de la ciudad y del reino.

Además de las Plazas nobles existía también el *Seggio* o la *Piazza del Popolo*. Las antiguas reivindicaciones de los sectores populares de la ciudad por participar en el

⁶⁴⁰ *Instrucción pública...*, p. 84.

⁶⁴¹ HERNANDO, C.J.: *Castilla y Nápoles en el siglo XVI. El virrey Pedro de Toledo*, op. cit., p. 245.

gobierno municipal estuvieron presididas por varias incitivas desde los comienzos de la Edad Moderna. Desde 1495, con Carlos VIII de Francia, hasta la regulación, en 1522, por parte del virrey Charles de Lannoy, el *Seggio del Popolo* se convertiría en el organismo representativo del resto de la población napolitana que no pertenecía a los estamentos privilegiados o a la alta burguesía. También se nombraba un Electo del Pueblo a través de una método indirecto de procuradores y según las circunscripciones político-militares de la ciudad. Las 29 *ottine* (circunscripciones en que se dividía la ciudad), divididas en *decurie*, bajo la dirección de un *capodieci*, elegían a los procuradores, que a su vez elegían diez consultores y formaban una lista de seis nombres entre los que se nombraba al *Eletto del Popolo* por sorteo. En la práctica, tanto los capitanes de las *ottine*, como los Electos eran elegidos por el virrey. A principios del XVII, se lee en la Relación del reino y la ciudad de Nápoles: “la Città di Napoli é divisa in 6 Seggi, 5 nobili e l’altro del Popolo, i quali, per governare le cose dell’Abbondanza, nominano ogniuno un eletto, e due (ne nomina) quello di Monagna, per essersi incorporato nell’altro che chiamavano di Forcella. Quando si trovano insieme in S. Lorenzo, se non sono d’acordo, questi due non votano, ma quando ne é presente, soltanto uno ha voto intero come i restanti”⁶⁴². Y en cuanto al *Seggio del Popolo*, se dice, “elege l’altro, che il Viceré sceglie fra 6 che gli nominano”⁶⁴³.

Entre los *Seggi* nobles y el del Popolo hubo conflictos que el virrey, a mediados del XVI, sobre todo con Pedro de Toledo, utilizó como medio para afianzar el control sobre la capital y el reino, según ha estudiado C. Hernando. De hecho, en la acción de gobierno, el virrey debía procurar reforzar los vínculos de dependencia de las instituciones municipales, aunque en numerosas ocasiones serían una punta de lanza de la oposición, que se traducían en el envío de embajadas a Madrid. Como apunta C. Hernando, ya desde la década de los treinta del siglo XVI, se habían formado diputaciones especiales para tratar directamente con el soberano sobre diversos asuntos que competían a los intereses ciudadanos y con los que chocaba, a veces, la dinámica de gobierno virreinal. Aunque estaban autorizadas, los virreyes intentarían controlarlas a través de su aprobación. En 1538, dice C. Hernando, se envió a la Corte al marqués de Vico, Colantonio Caracciolo, del círculo próximo al virrey, para tratar de la concesión de diversas gracias y privilegios de la Corona. Otra embajada

⁶⁴² GARCÍA GARCÍA, B (a cura di): *Una Relazione...*, op. cit., p. 65.

⁶⁴³ *Ibid.*, p. 65.

sería la de 1540, presidida por Giovanni Battista Carafa, para tratar diversos asuntos financieros, administrativos y legales. Según C. Hernando, Pedro de Toledo intentó imponer su autoridad y actuar como intermediario entre la Corona y el reino, a través, también, de la elección del Electo del Pueblo. Pero los *Seggi* nobles no tardarían en exponer sus quejas con la embajada del cardenal Seripando y la de Giulio Cesare Caracciolo. En esta última se planteaba la reivindicación de una relación directa Corona-Capital para evitar los excesos del autoritarismo virreinal e intentar consolidar el dominio patricio-feudal sobre la ciudad, tal y como ha explicado C. Hernando. La embajada de Ottavio Tuttavilla a fines del XVI y principios del XVII dio como resultado la concesión de la Corona del privilegio de tratar directamente con los representantes de la capital y el reino, sin contar con la aprobación del virrey y del Colateral, aunque, como hemos apuntado, los virreyes, como el VII conde de Lemos, con el apoyo de los juristas, intentarían introducir mecanismos de coerción para mantener el control de las instituciones municipales y las embajadas.

En la Relación de principios del XVII también se ponía de relieve el papel mediador del virrey en las divergencias entre los *Seggi* nobles y el del Pueblo, y como agente nivelador frente a la iniciativa de las plazas nobles de hacer prevalecer sus decisiones. En ella se dice que “il punto piú difficile di governo consiste nel concedere l’autorità che queste piazze pretendono d’averne. Gli eletti e deputati... si intromettono nelle cose che non gli toccano, presupponendo che che ciò che decidono le quattro Piazze si deve eseguire senza replica, il che provoca difficoltà, giacché a qualsiasi piazza o persona privata che ricorra al Consiglio o al Viceré in causa pubblica o privata gli si ammette il ricorso, e se si tratta di danno pubblico o privato, si rimette tutto in votazione. Di modo che, in relazione a ciò, si vede chiaramente che le 4 piazze non hanno la forza di far eseguire ciò che decidono, tratandosi, come é detto, di interesse pubblico o privato”⁶⁴⁴. Además, se insiste, “c’è (un) grande antagonismo fra la Piazza del Popolo e quelle di nobili, per la boria di questi ultimi”⁶⁴⁵. Por ello, “conviene usare del potere di questa Piazza (del Popolo) per l’opposizione che tanto volte converrà fare agli altri seggi, e questo é necesario farlo con tale tatto che non vengano ad opporsi fra di loro”⁶⁴⁶. Se intenta, así, que “il Popolo, con il

⁶⁴⁴ GARCÍA GARCÍA, B (a cura di): Una Relazione..., op. cit., p. 65.

⁶⁴⁵ Ibid., p. 65.

⁶⁴⁶ Ibid., p. 65.

potere che gli resta, desidera ricorrere al Viceré, perché, anche se le altre cinque piazze siano d'accordo, la sua sea considerata uguale agli altri insieme”⁶⁴⁷.

A pesar de este papel mediador del virrey, lo cierto es que la Corona dependía, en gran medida, de los votos de la nobleza para la concesión del donativo que se hacía cada dos años. Por ello, el equilibrio entre dominio y consenso resultó, en muchas ocasiones, difícil de mantener. Cada dos años, se lee en la Relación, se reunía el Parlamento general donde se votaba el donativo, “che aporta ogni anno seicentomila ducati; il pagamento si riparte fra le Università, ed i Baroni del Regno”⁶⁴⁸. Como se explica en la Relación, el primer paso para la reunión del Parlamento, después de la fórmula convencional del requerimiento regio, era enviar “lettere a tutti i Baroni e le Città di demanio affinché ci si trovino di persona o di procura”⁶⁴⁹ y la elección del *Sindaco* por parte de las Plazas nobles. Después, se reunían en San Lorenzo, dice G. C. Capaccio, “dove conviene tutto il Baronaggio, il quale dopo date le procure al Secretario, che nota da chi son date e di che numero, siede nelli scalini del palco, e chiamati per ordine dall'usciero, il Grande Ammirante, o altro primo dei Sette Offici, che si trovará, propone il suo voto, e cosí poi tutti, l'uno apresso all'altro, concorrono con chi gli parerá, notandosi i voti dal Secretario puntualmente, mentre il Sindaco siede con un tavolino a man sinistra del palco presso agli scalini, e fan poi cartelle dei Deputati delli titolati, e l'altre delli baroni, che saranno dodici, sei per gli uni, et sei per gli altri, et se ne ritornano senza fare altro”⁶⁵⁰. “Nel seguente giorno”, continúa G. C. Capaccio, “si preparano 24 seggie, dodici per li Deputati della città, sei per li titolati, et sei per li baroni, precedendo la Città nel sedere, nel votare, nello sottoscrivere, et all' hora si chiamano Città, Baronaggio e Regno. Siede il Sindaco in capo di queste segge col suo tavolino, a lato al quale sta in piede il Secretario. Et facendo cenno col capanello, tutti siedono in suo loco, e si cominciano a proporre le cose che si han da trattare”⁶⁵¹. Por último, se firmaban las gracias que se pedían al Rey por el voto del donativo. En esta ocasión, “si fanno quattro Deputati, due per

⁶⁴⁷ Ibid., p. 65.

⁶⁴⁸ Ibid., pp. 46-47.

⁶⁴⁹ Ibid., p. 48.

⁶⁵⁰ CAPASSO, B (a cura di): “Napoli descritta nei principii del secolo XVII da G. C. Capaccio”, en Archivio Storico per le Provincie Napoletane, 1882, p. 777.

⁶⁵¹ Ibid., p. 777. Remitimos, también, al estudio de D'AGOSTINO, G.: Il Parlamento generale del regno di Napoli nell'età spagnola, Napoli, 1984, e Idem., “Il Parlamento napoletano nell'età spagnola”, en A.S.P.P.N., 3ª serie, XI-XC, Napoli, 1972, pp. 11-27 y otras aportaciones de interes que cita G. D'Agostino, vid., CARACCILO, F.: “Il parlamento del regno di Napoli durante la dominazione spagnola”, Quaderni Contemporanei, 4, Salerno, 1971, pp. 21-58.

li Titolati, et Baronaggio, e due per la Città, che restano dopo il Parlamento a sollecitar le gratie”⁶⁵².

También el gobierno de las provincias tenía su importancia para el gobierno virreinal, sobre todo desde el punto de vista económico y del abastecimiento de la ciudad, aunque eran el ámbito esencial del poder señorial, como ha afirmado C. Hernando. Ya desde la época del virrey Toledo se tendió a actuar frente al predominio de la nobleza feudal, que tenía el monopolio de los cargos, y se trató de introducir a españoles en la Administración provincial y a profesionales. Entre los cargos más relevantes estaban: los gobernadores de la provincia, los auditores, los comisarios y los preceptores. Según la relación, “ci sono otto Governatori di Provincia, di cui tre hanno due Province ogniuno. Sua Maestá designa questi uffici di due in due anni... ma, nel *interim*, li designano i Viceré, Essi comandano gli Uditori e trattano di cose di giustizia e governo della Provincia”, y tienen competencias en materias militares⁶⁵³. Las competencias judiciales también se atribuían a los auditores. En cada Audiencia de las provincias había tres, y un abogado fiscal, excepto en la de Principato Ultra que no había más de dos, y tenían jurisdicción tanto en las causas civiles como criminales. Sobre los comisarios y preceptores recaía la sospecha de la corrupción. En la Relación de principios del XVII se dice de los comisarios “che dai tribunali di questa Città e delle Udienze si inviano per tutto il Regno sono la sua maggiore rovina e distruzione, giacché, oltre alle vessazioni che arrecano alle parti nei luoghi dove passano, caussano anche molto dispendio, e per questo motivo i sindaci delle terre dove arriva il Comisario, tengono preparato piú cibo che non di solito”⁶⁵⁴. Todo ello se intentó paliar con la reducción del número de comisarios que debían ser enviados a las provincias. Y en cuanto a los preceptores, se explica en la Relación que “in ogni provincia di questo Regno c’è un Percettore che riscuote i pagamenti fiscali, e tutto quello che gli ordina la Camara alla quale (tutti) sono subordinati. Queste caniche in genere si vendevano, ma ora le esercitano i Razionali della Camera”⁶⁵⁵.

⁶⁵² Ibid., p. 778.

⁶⁵³ Ibid., p. 102. Y se añade: “sono anche Capitán di guerra per brevetto venuto dal Segretario del Viceré, ed esercitano in proprio e gli si affidano tutte le cose di guerra, però quando il Viceré pone, in qualuna di queste Provincie, Luogotenenti legali, per quel tempo l’amministrazione delle cose di guerra affidata al Luogotenente non deve essere distolta neanche in materia di giustizia”, p. 102.

⁶⁵⁴ Ibid., pp. 106-107.

⁶⁵⁵ Ibid., p. 56.

Una de las instituciones más importantes del reino de Nápoles era la *Dogana delle Pecore di Foggia*, “che in Spagna chiamano *La Mista*, che ha il potere di disporre di tutte le erbe dei Baroni, e delle Università del Reame pagandole ciò che é giusto, e poi in nome di Sua Maestá vengono distribuite agli allevatori di bestiame ed in questo si dice che si guadagna molto”⁶⁵⁶. A principios del siglo XVII, según se especifica en la *Relación*, las rentas que se obtenían eran de cerca de 500.000 ducados. Y “fuori Napoli, la carica principale é quella di Doganiere di Foggia”⁶⁵⁷, que se solía vender, “ma ora, da tanti anni a questa parte”, se lee en la *Relación*, “l’esercita un Presidente della Camara”⁶⁵⁸. También había un *Uditore della dogana*, que era designado cada tres años por el virrey y tenía competencias judiciales en lo referente a la institución.

A pesar de la primacía política, económica y cultural de la ciudad de Nápoles existía una dependencia respecto de las provincias, sobre todo por la necesidad del abastecimiento de la ciudad y la importación de grano desde otros puntos de la geografía del reino e incluso, en ocasiones, se traía de Sicilia o de otros lugares de Europa. Los Electos y el ministro elegido por el virrey llamado *Grassero* debían encargarse de la provisión de la ciudad, y, en particular, “la maggioranza della provvigione di pane per la Cittá di Napoli si fa per conto di tale Cittá dando denaro in tempo e simultáneamente in Puglia, ed in Terra di Bari, e lo si trasporta per mare anche per conto di essa”⁶⁵⁹. Este era un capítulo importante, como hemos visto según las Instrucciones a los virreyes, y cuya falta había provocado motines populares que la Corona y la autoridad virreinal tratarían de evitar a toda costa. De hecho, con el virrey Benavente sería una de las máximas preocupaciones durante los años de carestía, además de estar implicados varios ministros en el robo y depósito de grano en mal estado, lo que incidió, además de la escasez, en la subida del precio del pan, causa de conflictos sociales en la capital, tal y como se habían manifestado en otras ocasiones.

Por último, en el reino había siete *Mastri Portolani*, que se encargaban de evitar las exportaciones de cosas prohibidas⁶⁶⁰, y un *Protomedico*, “il quale invia in visita i farmacisti e gli speziali per tutto il Regno”⁶⁶¹.

⁶⁵⁶ Ibid., p. 50.

⁶⁵⁷ Ibid., p. 55.

⁶⁵⁸ Ibid., p. 55.

⁶⁵⁹ Ibid., p. 58.

⁶⁶⁰ Había siete en Tierra de Lavor, Tierra de Otranto y Basilicata, en Tierra de Bari y Capitanata, en Abruzzo, en el Principado Citra, en Calabria Citra y Calabria Ultra. Y “c’è il Portolano di Barletta che é quello della

3.2.6. La defensa. Instituciones militares.

Otro capítulo importante del gobierno de Nápoles era la defensa. Tanto para la vigilancia de las fortificaciones y castillos del reino, como las galeras y el ejército estaban supervisados por distintos oficiales y organismos creados específicamente para ello. El papel defensivo de los territorios italianos para la Monarquía Hispánica en los siglos XVI y XVII ha sido estudiado, entre otros, por L. Ribot⁶⁶². Este autor hace hincapié en el significado de *frontera de la cristiandad* de Nápoles, Sicilia y Cerdeña, como lugares estratégicos para frenar el avance turco, y esta peculiaridad se convertiría, además, “en uno de los argumentos del poder de la Monarquía en el sur”⁶⁶³.

A principios del XVII, se intentó afianzar y consolidar la organización defensiva de los reinos italianos, según Ribot, que debían colaborar en la lucha contra el turco, la defensa de Milán y de otros frentes de los “dominios” españoles. A estas iniciativas de conservación y mejora de los recursos militares corresponden las medidas de los virreyes Lemos y Benavente en el reino de Nápoles. Las galeras, los tercios, las torres, los castillos, las plazas fuertes y las milicias de pie y a caballo conformaban el sistema de protección de los reinos. Según Ribot, se puede distinguir entre la defensa estática y las diversas fuerzas móviles. La primera corresponde a la construcción o fortalecimiento de los castillos, situados estratégicamente en las ciudades y puntos principales de la costa, custodiados por fuerzas españolas de infantería, un tercio cada reino. Las fuerzas móviles se formaban con las unidades de caballería, las escuadras de galeras y el reclutamiento de las milicias de a pie y a caballo. La vigilancia se reforzaba, además, en las zonas marítimas, con las torres y los centinelas y los guardas a caballo que mantenían la comunicación.

En el reino de Nápoles, como en el resto de los territorios italianos con presencia española, había numerosas torres de guardia y castillos que necesitaban ser supervisados, conservados y abastecidos. En Nápoles había tres: “Castel Nuovo, pieno di imperfezioni facili da conoscere e difficili di rimediare; Castel dell’Ovo, che é assai antico e abbisogna

Terra di Bari e della Capitanata, ha giurisdizione Maggiore che i restanti; tiene presso di sí gli appelli delle cause civili della città di barletta, per le quali egli elegge un giudice”, en *Ibid.*, p. 56.

⁶⁶¹ *Ibid.*, p. 56. El *Protomedico* debía dar “licenza ai barbieri, alle mammane ed ai ciarlatani. In genere incassava sei-sette mila ducati, ma considerando la Sua Maestá che fosse troppo per un medico, comandó che lo pagassero della Tesoreria”, p. 56.

⁶⁶² RIBOT, L.: “Las provincias italianas y la defensa de la Monarquía”, en MUSI, A (a cura di): Nel sistema imperiale l’Italia spagnola, 1994, pp. 67-92.

⁶⁶³ *Ibid.*, p. 70.

ogni giorno di riparazioni, perche il mare lo va logorando a poco a poco; e (Castel) Sant'Elmo, che ha mille imperfezioni che per rimediarvi abbisognerebbero di molto denaro”⁶⁶⁴. Además, en el reino se podían localizar otros tantos que reforzaban el papel defensivo de los lugares estratégicos. Según se apunta en la Relación “sono i seguenti: nella Terra di Lavoro, Gaeta, Baia e Capua; nella Capitanata, Vieste e Manfredonia; in Abruzzo, l’Aquila e Civitella del Tronto; in Terra di Bari, Barletta, Trani, Bari e Monopoli; in Terra d’Otranto, Brindisi, quello di Terra, e il forte di Gallipoli, Lecce, Otranto e Taranto”⁶⁶⁵. El encargado de “visitarli, e di provvedere a ciò di cui hanno bisogno, ed (anche) alla loro conservazione”, y que “si ocupa anche delle munizioni, sulle quali é bene stare attenti, perché i castellani se ne servono”⁶⁶⁶, era el *Ispettore dei Castelli*. Las torres de guardia, además, situadas en zonas marítimas, servían para vigilar las costas. “Il loro Comisario é il Principe di Sansevero”, se lee en la Relación, “il quale nomina quelli che li hanno in carico. Le loro patenti sono sbrigate della segreteria di Guerra con firma del Viceré. Tutte hanno grandissima necessità di riparazione”⁶⁶⁷. La presencia militar se reforzaba con los Presidios fijos “che il Signor Conte di Lemos ha signalato se si continua a guerreggiare nel Regno, sono: Aversa, Capua, Pozzuoli, Salerno, Taranto, La Cava, Gaeta, Brindisi, Gallipoli, Bari, Monopoli, Otranto, Taranto, Crotone e Rixoles (Regio)”⁶⁶⁸. Y, por último, dentro de lo que L. Ribot ha denominado defensa estática, se encontraban las plazas fuertes, entre ellas, las de Taranto, Galipoli y Brindisi eran “le piazzeforti piú importanti e che converrebbe che si fortificassero”⁶⁶⁹. Como explicaba L. Ribot, la iniciativa de los virreyes tendía en los años iniciales del XVII a mejorar las condiciones de la defensa, con los proyectos para la reparación y supervisión de los recursos⁶⁷⁰ con las que ya contaba el sistema napolitano.

Los tercios de infantería debían encargarse de proveer las plazas fuertes y castillos, enviar hombres a las escuadras de galeras, guarnecer la capital y de la defensa de algún territorio amenazado, incluso de la persecución de bandidos, especialmente en Nápoles. A la

⁶⁶⁴ GARCÍA GARCÍA, B (a cura di): Una relazione..., op. cit., pp. 68-69.

⁶⁶⁵ Ibid., p. 69.

⁶⁶⁶ Ibid., p. 57.

⁶⁶⁷ Ibid., p. 70.

⁶⁶⁸ Ibid., p. 70. Vid., *Salida del conde de Lemos para Nápoles y visita a los Presidios de Toscana, Puerto Hércules, 29 de junio, 1599*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1096.

⁶⁶⁹ Ibid., p. 68.

⁶⁷⁰ Vid., *Relación de los Castillos de Nápoles que mandó hacer Pedro Fernández de Castro, virrey de Nápoles*, B.N.M., mss. 1933.

altura de 1600, refiere L. Ribot, había 6.658⁶⁷¹ hombres de milicia, de los cuales integraban el tercio 4.977, que se distribuían entre los castillos (951) y en los presidios de Toscana (730). En 1604, el Tercio lo integraban 4.701 soldados, de los cuales 3.489 estaban en el reino y 1.212 en los presidios. Además, según se lee en la Relación, “in questo Regno vi sono 16 Compagnie d’uomini d’armi, e 4 di cavalli leggeri. Si é solito dare loro le *tercias*..., e non essendoci situazione d’emergenza, quanto piú tardi si alloggino, tanto meglio sarà per la popolazione”⁶⁷². Durante el virreinato de Benavente hubo una reducción de las compañías de gentes de arma a caballería ligera. Había, además, “33 compagnie di Cavalli del Battaglione; 10 in Terra d’Otranto; 2 in Terra di Bari; 7 nelle due Calabrie; 4 in Basilicata; 1 nel Principato Ultra; 2 in Terra di lavoro; 2 nel Principato citra; 3 in Abruzzo; 2 nella Capitanata. Le migliori stanno in Terra d’Otranto e in Terra di Lavoro”⁶⁷³. Existían ordenanzas y cada compañía tenía 60 caballos. Por otro lado, “il Battaglione a piedi consta di 74 Compagnie (ogni una di loro ha piú di 300 soldati): in Terre di Lavoro, 11; nella Contea di Molise, 2; nella Capitanata, 3; nel Principato Citra, 6; in Terra d’Otranto, 7”⁶⁷⁴.

El encargado de todo lo relacionado con la artillería era el llamado *Generale dell’Artigleria* y había una Escuela de artilleros que fue reformada por el conde de Olivares y el VI conde de Lemos⁶⁷⁵.

Los recursos de la caza y los caballos reales en el reino estaban supervisados por varios oficios. La *Cavallerizza Regia*, “dove ci sono cavalli della Razza di Puglia, e ve n’erano anche della Calabria”⁶⁷⁶, estaba al cargo del *Tenente di Caballerizo Mayor*, y el Montero Mayor de la caza.

⁶⁷¹ *Relación de los soldados que parecieron en la muestra que se tomó en Toscana en el mes de febrero de 1600 aptos al servicio*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1096, nº 45; *Relación de los soldados que hay en los castillos del Reyno, 1600*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1096, nº 46, y *Relación de los soldados que efectivamente se hallan bien en sus asientos en las compañías de infantería española del Reyno de Nápoles, 1600*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1096, nº 47.

⁶⁷² GARCÍA GARCÍA, B (a cura di): *Una Relazione*..., op. cit., p. 71. Vid., *Relación de las compañías de hombres de armas y caballos ligeros ordinarios que hay en este Reyno de Nápoles*, Nápoles, 5 de mayo de 1604, A.G.S., Estado, leg. 1953, y la *Relación de la gente de armas y caballos ligeros que han parecido en la muestra general que se tomó en Nápoles a los 19 de junio de 1604*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1100, fol. 67.

⁶⁷³ *Ibid.*, p. 73. Vid., *Relación de las Compañías de Caballos de Nueva milicia que residen en este Reyno*, A.G.S., Estado, leg. 1953.

⁶⁷⁴ *Ibid.*, p. 77.

⁶⁷⁵ Vid., *Cosas tocantes a guerra y al apercebimiento que se ha de hazer quando hay nueva que arma el turco*, B.N.M., mss. 6722, fol. 170r.

⁶⁷⁶ *Ibid.*, p. 55.

También las escuadras de galeras eran imprescindibles para la defensa del mar. Según el estudio de L. Ribot, a partir de los años 70 del siglo XVI se inició una decadencia de las escuadras de la Monarquía, que haría aumentar el peligro del corso. No obstante, fue en el siglo XVII cuando “el número de galeras disminuyó de forma conderable, a causa, sobre todo, de la falta de recursos, lo que contribuyó al deterioro del sistema defensivo del sur de Italia”⁶⁷⁷. En 1601 todavía había en Nápoles 22 galeras, pero en 1637 su número había decrecido hasta 12; una tendencia que se acentuaría a lo largo del siglo. Para la organización, inspección y fábricas de las galeras existían varios oficios de relevancia. El *Generale delle Galere* tenía ciertas restricciones en sus competencias, ya que no podía nombrar los contra maestres sin la aprobación del virrey y era el Rey quien designaba al inspector de las galeras. En materias de justicia, un auditor se encargaba de juzgar en primera instancia, aunque tenía que mantener informado al *Generale*. Las apelaciones corrían a cargo de una persona nombrada por el virrey. Y las apelaciones de los capitanes de galeras correspondían al *Generale del Mare*. El llamado *Maggiordomo dell’Arsenale* tenía a su cargo “le fabbriche delle galere”⁶⁷⁸. “C’è un ordine speciale”, se dice en la Relación de principios del XVII, “in base al quale si riuniscono (ogni) mercoledì e sabato nella stanza del Segretario di Guerra di Sua Eccellenza, il Luogatenente della Camera, il Comisario dell’Arsenale, il Fiscale della Camera, l’Ispettore delle Galere, il maggiordomo dell’Arsenale e il Segretario di questa giunta che ha un Agente al soldo di sua Maestá. Vi si trattano e vi si fanno partite di bastimenti, munizioni, e di ogni genere di provvigioni riguardanti la Guerra e le Galere”⁶⁷⁹. Y había un *Guardiano del Porto di Nápoli* que se encargaba de supervisar las entradas y salidas de los barcos de la bahía y mantener informado al virrey. Con el conde de Olivares y el VI conde de Lemos se iniciaron varias reformas en el puerto de Nápoles para mejorar las condiciones del mismo⁶⁸⁰.

3.3. La imagen del virrey.

2.4.1. La imagen del virrey en la fiesta de la muerte.

En Nápoles, también se celebrarían las dobles bodas reales de Felipe III y su hermana, la infanta Isabel Clara Eugenia, después de finalizados los lutos y las exequias de

⁶⁷⁷ RIBOT, L.: “Las provincias italianas y la defensa de la Monarquía”, art. cit., pp. 80-81.

⁶⁷⁸ GARCÍA GARCÍA, B (a cura di): Una Relazione..., op. cit., p. 54.

⁶⁷⁹ Ibid., p. 54.

Felipe II. El 11 de mayo de 1599 escribía el embajador veneciano: “questa é la terza notte che con fuochi, arteglierie e campane si festeggia la assunzione di Sua Maestá ai Regni, avendosi dominica verso serra cantati il *Te Deum* nella chiesa archiepiscopale, dove andó Sua Eccellenza accompagnata dalla nobiltá con straordinari pomposi abiti, ma neri, e dagli eletti della cittá vestiti a spese publiche con rubboni, valdrappe di cavalli e livree di veluto cremesino, con universale e sontuoso concorso di tutta la cittá”⁶⁸¹. Estos festejos supondrían el canto de cisne del virrey Olivares que, en julio, esperaba en la colina de Possilipo, en casa del duque de Nocera, la llegada de Fernando Ruiz de Castro, VI conde de Lemos. El 5 de febrero escribía el conde de Olivares: “Señor. E recebido la carta de los 12 del pasado en que Vuestra Magestad me manda dar aviso de la election que a hecho de la persona del conde de Lemos para que venga a servir a V. Mag en este cargo y aunque con las instrucciones que traerá de allá y la que el conde de Miranda le abrá dado, como tan informado de las cosas deste Reyno, abrá poco menester la mia, se la daré de todo lo que tengo entendido de manera que cumpla con el servicio de V. Mag y el conde quede satisfecho porque verá que haré quanto fuere de mi”⁶⁸². El relevo de poder evidenciaba el cambio de poderes en la Corte de Madrid. La actuación de Olivares había sido controvertida y, por otro lado, convenía a Lerma extender sus redes clientelares en los territorios extra-peninsulares de la Monarquía. El nombramiento de su cuñado como virrey de Nápoles atendía a esta estrategia.

Después de los fastos valencianos, los VI condes de Lemos tomaron rumbo a Nápoles con los Archiduques. Fernando de Castro escribía desde Génova el 19 de junio y hacía relación del viaje y de su llegada a la República, donde les había recibido el general

⁶⁸⁰ Vid., *Iniciación de la construcción de nuevo muelle de Nápoles*, Napoli, 1598, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1095.

⁶⁸¹ *Scaramelli al Senato, Napoli, 11 maggio 1599*, en BARZAZI, A (a cura di): Corrispondenze diplomatiche..., op. cit., p. 217.

⁶⁸² *Carta del conde de Olivares sobre el nombramiento de virrey de Nápoles a favor del conde de Lemos*, Nápoles, 5 febrero, 1599, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1096 (1599), nº 14, fol. 1r. En ella deja constancia de la carta recibida “y en lo que V. Mag me haze merced de decirme, si bien me tenía con gusto el haverme Su Mg, que está en el cielo, ocupado con este cargo por premio de muchos servicios hechos a las coronas que oy goza Vuestra Mg y el aparejo que tenía aquí para continuarlos, como V. Mg abrá visto. Pesa más que todo esto el contento de ver a Vra. Mg y Besar su Real mano, y la esperança que V. Mg me da de que tendrá quenta con mis servicios es conforme a su benignidad que a mi todos me paresçen pequeños sino es zelo y deseo de acertar con que siempre e vivido. Dios guarde a la católica Persona de V. Mag...”, en la *Carta del conde de Olivares...*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1096, fol. 1r.

Doria⁶⁸³. Antes de llegar a Nápoles, iría a visitar los presidios de Toscana⁶⁸⁴ y llegaría a su destino en el mes de julio⁶⁸⁵, acompañado de su mujer y su hijo Francisco de Castro. Como dicen las crónicas, “venutosene nel mese di Luglio, e preparalogli il ponte al molo, secondo il solito, entró in Napoli a sedici del detto”⁶⁸⁶. Parrino describe la entrada triunfal del virrey, en la que hubo “una cavalcata... conforme al solito per la sua entrata solenne. Fú sindaco in quest’azzione Pietro Cossa, Duca di Sant’Agata de’Goti, per la Piazza di Nido, e v’intervenne il Principe di Conca, Grand’Ammiraglio del Regno, che cavalcó in mezo del Duca di Bovino, Gran Siniscalco e di Cesare d’Avalos, Gran Camerario”⁶⁸⁷. Los

⁶⁸³ En la *Carta del VI conde de Lemos de su llegada a Génova*, 19 de junio de 1599, dice: “el Dus con los consejeros de la República llegarom al desembarcadero y acompañaron a sus altezas asta sus aposentos que todo lo tenía el príncipe Oria bien adereçado... yo pienso embarcarme dentro de dos o tres días y proseguir mi camino desde el qual y llegado a Nápoles avisaré a V. Mg y daré cuenta de lo que se ofreciere cuya católica persona nuestro señor guarde como la cristiandad a menester... El conde de Lemos y Andrade”, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1096, n° 69, fols. 1r-1v.

⁶⁸⁴ Al llegar al puerto de *Liorna* le salió a recibir Juan de Medicis en nombre del gran duque de Toscana “pidiéndome de parte del gran duque me desembarcase yo me escusé con la prisa que traya. Visitome de parte del gran duque de palabra y embianos algunos rregalos, yo le respondí ni más ni menos agradescyéndoselos su oferta y buena voluntad, no me truxo carta porque según e entendido él quisiera desigualdad en el tratamiento y así lo yntentó en Génova connmigo por medio de un Doctor Augusto médico que fue del cardenal de Sevilla mi tío que es de Pisa vasallo suyo, yo le desengañé de que no había de hazer diferencia ninguna pues siendo conde de Lemos no la hiciera quanto más siendo ministro de V.Mad y trayendo el cargo que traya paresçeme que con todos los ministros de V.Md intenta esto, yo dixé al médico bien dicho lo que hacía al caso y si él tubiere necesidad del virey de Nápoles el le escribirá y si no se ofreciere cosa preçisa del servicio de V.Md no pienso escribirle, que aunque yo creo que él no se atreverá a hazer ninguna descortesía todavía me paresçe que pudiéndose escusar es bien huyr la ocasión”, *Carta del VI conde de Lemos al Rey. Salida del conde de Lemos para Nápoles y visita de los presidios de Toscana*, Puerto Hércules, 29 de junio, 1599, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1096, n° 74, fols. 1r-1v. Además de hacer relación de la situación de los presidios de Pomblín, Orbitelo y Puerto Hércules, al conde de Lemos se le había encomendado que en el camino hacia Nápoles entregara una carta sobre los matrimonios entre el duque de Braganza y la princesa María de Toscana, pero como él mismo dice en una carta de la misma fecha, “llegado a Liorna no hallé al gran duque i como tengo escrito a V.Md... que él no me escribía por las cortesías, me paresció detener este despacho hasta avisar a V. Md y ver lo que me mandava”, en *Carta del VI conde de Lemos al Rey. Deseos de Felipe III de que se concierte el matrimonio del Duque de Braganza con la princesa María de Toscana*, Puerto Hércules, 29 de junio, 1599, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1096, n° 75, fol. 1r. Sin embargo, el conde de Lemos se entrevistó con Juan de Médicis y con el doctor y le pusieron al corriente de las reticencias del gran duque de Toscana de llevar a cabo el enlace proyectado por la Corona española entre los Braganza y la dinastía italiana de los Medicis. Finalmente, María de Médicis se convertiría en reina de Francia por su matrimonio con Enrique IV, una cuestión que tuvo en jaque a la diplomacia napolitana y al virrey Lemos durante este tiempo.

⁶⁸⁵ En una carta del conde de Lemos se lee: “... Yo entro mañana 16 en Nápoles a tomar posesión del cargo y porque dentro de quatro o çinco días pienso despachar correo no me alargo más...”, en *Carta del VI conde de Lemos al Rey de la toma de posesión del conde de Lemos*, Prócida, 15 de julio, 1599, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1096, n° 79, fols. 1r-1v-

⁶⁸⁶ COSTO, T, op.cit., p. 155.

⁶⁸⁷ PARRINO, D. A.: *Teatro de governi del Regno di Napoli*, 1692, p. 4. A. Bulifon dice al respecto: “nel mese poi di luglio venne per nuovo viceré del regno in Napoli D. Ferdinando di Castro conte di Lemos; et a diecesette del medesimo mese ne piglió possesso nella chiesa Cathedrale, essendo sindaco della città per tale funzione pietro Coscia duca di S. Agata, nobile della Piazza di Nido”, en CORTESE, N (a cura di): “A.

representantes de la más alta nobleza y el pueblo congregado en el puente, que se construía como era costumbre, y en las calles principales de la ciudad les recibieron. Quedaba atrás la polémica nobiliaria entablada en torno al conde de Olivares, virrey anterior, y la aristocracia se presentaba, una vez más, ante el nuevo virrey; una prueba más del carácter circunstancial de las protestas nobiliarias de fines del XVI, que atendían más a una lucha por sus intereses de grupo que a una postura ideológica y política contra la autoridad española, tal y como ha apuntado en otras ocasiones R. Villari.

Scaramelli, embajador veneciano en Nápoles, se hacía eco de la imagen que había dejado el conde de Olivares y de las esperanzas de la nobleza ante la llegada del nuevo virrey: “nella confusione di cose in che si vede ormai la città per la mutazione che si é per fare di giorno in giorno di viceré, riassumendosi le opposizioni che si fanno al governo fatto dal signor conte d’Olivares, vien detto, oltre le imputazioni avisate, che nelle cose di grazia non sia stato pio, che in quelle di giustizia sia stato fermissimo essecutore e, per concetto novísimo e forse non mai piú inteso, viene affermato che la equalità della giustizia c’ha fatto indifferentemente a tutti sia stata cosa indebita e dannosa al pubblico bene, dicendo la nobiltá comúnmente che il nobile, nell’aversi veduto colle carceri, colle pene e con il rigore trattato da ignobile e da ribaldo, si sia disperato, e che’l plebeo, vedendosi nel castigo trattato del pari col nobile, si abbia fatto prosuntuoso per la compagina e similitudine. Hanno risoluto perciò i seggi che nei primi uffici che públicamente fará il sindaco giá eletto, ch’è il duca di S. Agata, col signor conte di Lemos tratti abbondantemente sopra la osservanzia e innosservanzia de’loro privilegi”⁶⁸⁸. Se ponía de manifiesto, por tanto, el interés y la lucha nobiliaria por mantener sus privilegios frente a la autoridad virreinal si era preciso o en colaboración con ella. Su iniciativa no se dejó esperar y en el mismo mes de julio, dice el embajador veneciano, “si ha questa settimana proposto fra alcuni seggi di far un donativo di scudi 20.000 al viceré e per esser cosa nova né piú fatta nell’ingresso di chi viene a questo governo, si sono alcuni mostrati poco inclinati al consentirvi, il che pervenuto a noticia di Sua Eccellenza, ha causato c’ha fatto dire a tutti essi seggi che finora non ha punto meritato

Bulifon. *Giornali di Napoli dal 1547 al 1706*”, *Società Napoletana di Storia Patria*, vol. I, 1547-1691, Napoli, 1932, p. 70. Y Scamarelli dice que hubo un concurso de 400 familias nobles y 250.000 habitantes de la ciudad, además de los militares y los “pomposos aparatos”, que esperaban la llegada del nuevo virrey Lemos, en *Scaramelli al Senato, Napoli, 20 luglio 1599*, en BARZAZI, A (a cura di): *Corrispondenze...*, op. cit., p. 233.

con questa città e che però si astengano da questa trattazione perché egli non accetterebbe cosa alcuna”⁶⁸⁹. A pesar de no aceptar donativos, lo cierto es que los inicios de su virreinato hacían pensar, al menos así lo expresaba Scaramelli, que iba a ser más proclive a la nobleza a la hora de tomar decisiones: “non si move il viceré dai suoi gusti”, dice, “standosene con la moglie, sono ormai trenta giorni a Pusillipo in continui piaceri e conviti che, dietro la costa di quell’amenissimo seno di mare sono loro sontuosamente fatti ogni giorno da questi signori titolati, nonostante che siamo per il piú per debiti si consumati che non hanno altro che una vana apparenza e nome di signori. E non avendo neuno viceré potuto tener mai le azzioni cosí bilanciate col popolo e con i nobili, nemici, scambievolmente fra loro, che volendose far confidente dell’una parte non sia caduto in difidenza dell’altra, si vede ormai la risoluzione di Sua Eccellenza esser di voler farsela con la nobiltá, dicono i suoi, per fare apunto il contrario di quello c’ha fatto il suo precessore”⁶⁹⁰.

La embajada extraordinaria a Roma del VI conde de Lemos en marzo y abril de 1600 fue una ocasión excepcional para estrechar lazos con la nobleza. Scaramelli decía en diciembre de 1599: “sonno il viceré e la viceregina entrati in desiderio grande, se doveranno andare a Roma come tuttavia sperano, di andarvi con pompa tale, senza loro spesa, che superi quella che potesse far ogni principe d’Italia e che abbia piú del re che del viceré. Tengono perciò apperte le audienze e apperte le fronti con gran dimostrazioni di benignitá e cortesía a questi signori titolati napoletani e, ponendoli in speranza delle cose che i piú di essi desiderano del re, li vanno fratanto invitando a seguirli sontuosamente in questo viaggio e trovano molti che, sapendo l’estremo predominio che’l marchese di Denia ha con Sua Maestá, fanno a gara nelle spese per rendersi pronta la intercessione delle loro Eccellenze con lui”⁶⁹¹.

⁶⁸⁸ Scaramelli al Senato, Napoli, 29 giugno 1599, en BARZAZI, A (a cura di): Corrispondenze diplomatiche..., op. cit., p. 229.

⁶⁸⁹ Scaramelli al Senato, Napoli, 27 luglio, 1599, en BARZAZI, A., op. cit., p. 234.

⁶⁹⁰ Scaramelli al Senato, Napoli, 7 settembre 1599, en BARZAZI, A., op. cit., p. 243.

⁶⁹¹ Scaramelli al Senato, Napoli 21 dicembre 1599, en BARZAZI, A., op. cit., p. 266. En enero de 1600 Scaramelli daba la noticia definitiva: “vanne finalmente di Spagna risoluzione al viceré di andar a Roma a prestar l’obediencia al papa in nome del re catolico per la sua successione ai Regni, con ordine che vi vada non come viceré, ma come semplice ambasciatore. Ha perciò risecato assai il numero di quei che dovevano far seco il viaggio quando sperava dover alloggiare in Palazzo et esser spesato dal papa, restringendolo in quei soli personaggi che abbiano cardinali parenti in Roma per riceverli e spesarli, intendendo di andar con la moglie e pochi altri ad alloggiar in casa del duca di Sessa e che la sola famiglia sua stia a spese di lui in casa a parte e di non fermarsi a Roma piú di giorni dieci, non pensando di far il viaggio se non a primo tempo (Primavera)”, Scaramelli al Senato, Napoli, gennaio 1600, en BARZAZI, A., op. cit., p. 269.

Se pone de manifiesto, de esta forma, el interés recíproco entre las elites napolitanas y el centro de poder de la Monarquía. Conseguir el favor del VI conde de Lemos era escalar en la privanza y el favor real, ya que el grupo o facción que controlaba el poder en la Corte se había creado en torno al duque de Lerma, pariente de Lemos. Como informa Scaramelli, “partí il viceré a’ 9 del presente per Roma con pompa regale, accompagnato dai principi di Sulmona, d’Avelino, della Rocchiola e di Sansevero, dai duchi di Bo(v)ino y di Monteleone e dai marchesi di Castelvetero e d’Avolo, e la viceregina dalla signaora Ieronima Colonna e della duchessa di Terranova sua figliuola, con tanti cavalieri privati appresso che fanno fra tutti il numero di 500 e piú cavalli”⁶⁹². El príncipe de Sulmona era Filippo de Lannoy, hijo de Horacio y Antonia de Ávalos, descendientes del virrey de Nápoles Carlos de Lannoy, primero en el título; Fabricio Carafa era el marqués de Castelvetero y príncipe de la Rochela, que participó con Carlo Spinello en la represión de Calabria; el príncipe de Avellino participó en la ayuda militar a Milán al mando de 8.000 hombres de infantería, aunque posteriormente el linaje representaría a uno de los principales opositores del VII conde de Lemos; los duques de Bovino pertenecían a los Guevara españoles y los Ávalos eran de procedencia aragonesa. Otros nobles, como el duque de Vietri, Fabricio del Sangro, obtendrían el favor del virrey y sería puesto en libertad después de su prisión durante la época de Olivares. Pero, a pesar de esta aceptación inicial de la alta nobleza napolitana, lo cierto es que a lo largo del virreinato del VI conde no todos formaron un grupo compacto de colaboración. Las facciones irían surgiendo a medida que se sucediesen los acontecimientos. Así, explica Scaramelli, en junio de 1600, “si vanno appresso nutrendo male satisfazzioni del viceré, cosí per aver egli mandato in Spagna informazione a favor del far la dette depositería, come per aver da sé interpreso di far asciugar alcuni paludi in luogo detto Sessola e di condur al mare per il fiume..., vicin a Napoli, le acque di essi, che dicono essere di pésima qualità, pretendendosi che col pretesto di radoppiar alla città con questa occasione l’altra metà dell’acqua del formale, tanto eccellente e lodata, che prima andava a certi molini i quali ora averanno l’acqua dai paludi predetti, sia per far Sua Eccellenza notabile acquisto, coll’appropriar a sé e discendenti suoi gran parte del territorio che resteria bonificato”⁶⁹³. Por una cuestión del monopolio del agua de la ciudad también el VII conde

⁶⁹² Scaramelli *al Senato*, 14 marzo 1600, en BARZAZI, A., op. cit., p. 282.

⁶⁹³ Scaramelli *al Senato*, Napoli, 13 giugno 1600, en BARZAZI, A., op. cit., p. 302.

de Lemos se enfrentó a parte de la nobleza que pretendía conservar sus privilegios, en este caso no sólo políticos, sino económicos.

Pero, además de la relación con la nobleza, ¿cuál era la situación en Nápoles por aquel entonces?. Según el estudio de R. Villari, los años finales del XVI fueron una época de convulsiones en el territorio que desembocaron en la fallida revuelta de T. Campanella, a la que tendría que hacer frente el VI conde de Lemos, y que supuso el inicio de otra etapa de reformismo impulsada por la Corona. Desde los años 80 se habían sucedido las protestas y revueltas populares y nobiliarias, ambas con objetivos distintos. La popular tendía, en la ciudad, a reivindicar una mayor representatividad por parte de aquellos sectores medio burgueses que habían quedado excluidos del gobierno de la urbe y que tendrían además ciertas connotaciones antiespañolas, aunque tímidamente expuestas y no concluyentes. En los campos, por otro lado, la protesta era ante todo antiseñorial y, entre ciertos sectores, anticlerical por la disconformidad con el sistema tributario de la Iglesia, un hecho que hizo a muchos, según Villari, alejarse de la ortodoxia y aceptar y apoyar, con mayor facilidad, las ideas más cercanas al naturalismo y la astrología de Campanella. Otro sentido tendría la protesta nobiliaria, motivada por el interés del estamento de consolidar su poder y sus privilegios en el reino, aunque nunca llegó a suponer un peligro para la presencia hispánica.

Para R. Villari existe una continuidad entre las revueltas por la carestía de 1585, en las que resultó muerto el electo Storace, la revuelta de Campanella a finales del siglo y la revuelta de Masaniello a mediados del XVII. Sin embargo, no todos los historiadores concuerdan con esta idea. Así, A. Musi, en un artículo reciente, afirmaba que “il legame di continuità tra la rivolta di 1599 e quella del 1647-48, prospettato da Villari, andrebbe attentamente ridiscusso”⁶⁹⁴. Y es que los motivos de inestabilidad y de relaciones entre religión, política y utopía, según A. Musi, no se vuelven a repetir en la historia del *Mezzogiorno*. “Col nuovo secolo (XVII)”, dice, “le forme dell’incontro tra religione, mondo ecclesiástico e rivoluzione cambiano progressivamente: esse rispecchiano piú il particolare modello dell’organizzazione sociale meridionale, il quadro delle gerarchie, degli ordini, il primato del clan familiare nell’orientare scelte e comportamenti, che il bisogno della

⁶⁹⁴ MUSI, A.: “La crisis de finales de siglo en el reino de Nápoles: Campanella y la revuelta de Calabria en 1599”, en BELENGUER, E., RIBOT, L., y ENCISO RECIO, L. M (a cura di): Las Sociedades Ibéricas y el mar a finales del siglo XVI, t. III, El área del Mediterráneo, Lisboa, 1998, p. 404.

palingesi e del cambiamento espresso nei moti popolari cinquecenteschi”⁶⁹⁵. “Voglio dire”, concluye, “che le spinte ribellistiche manifestatesi tra il clero regolare e secolare durante la rivolta di Masaniello sono di natura profondamente diversa da quelle che hanno caratterizzato la partecipazione degli ecclesiastici meridionali alla rivolta del 1599: anche se, ovviamente, i motivi del passato possono convivere, in forma subordinata, con i nuovi, utopismo e profetismo non trovano piú seguito nella societá ecclesiastica meridionale”⁶⁹⁶.

La revuelta del 85 no tuvo las connotaciones políticas, religiosas y sociales que tuvo la revuelta de Campanella y quizá sea aún más arriesgado poner en relación la conflictividad social y política de los años finales del Quinientos con la que existió a mediados del siglo siguiente, pero a la altura de 1599, el malestar social, espiritual y político, sobre todo en las provincias del reino, hizo posible la explosión de la revuelta inspirada en el pensamiento utópico de T. Campanella. A. Musi explica las condiciones y circunstancias que hicieron posible la revuelta, según el análisis de P. Giannone: “fuoruscitismo, pressione fiscale in aumento dopo l’ultima numerazioni dei fuochi, malcontento anche delle gerarchie ecclesistiche nei confronti dello Stato napoletano... che, peraltro, sottolinea anche un altro elemento: la differenza tra la Capitale e le provincie nel grado di interesse per il messaggio campanelliano”⁶⁹⁷. Y es que “la fidelissima città di Napoli ne é solo in scarsissima misura coinvolta: ma la provincia reagisce invece assai piú positivamente”⁶⁹⁸. Con estas difíciles circunstancias tendría que enfrentarse el VI conde de Lemos.

A pesar de sus múltiples iniciativas, poco iba a durar su gobierno, ya que, tras su viaje a Roma para dar obediencia al Papa⁶⁹⁹, cayó enfermo y, aunque tuvo una aparente

⁶⁹⁵ MUSI, A.: “La crisis de finales de siglo en el reino de Nápoles: Campanella y la revuelta de Calabria en 1599”, art. cit., p. 404.

⁶⁹⁶ MUSI, A.: “La crisis de finales de siglo en el reino de Nápoles...”, art. cit., p. 404.

⁶⁹⁷ MUSI, A.: “La crisis de finales de siglo en el reino de Nápoles...”, art. cit., p. 399.

⁶⁹⁸ MUSI, A.: “La crisis de finales de siglo en el reino de Nápoles...”, art. cit., p. 399.

⁶⁹⁹ *Jornada a Roma de Fernando Ruiz de Castro en 1600*, B.N.M., mss. 6150. Estuvo en Roma del 9 de marzo hasta el 27 de abril. Recordemos que su abuelo Fernando de Castro, IV conde, y su tío abuelo, Rodrigo de Castro, habían sido, en su tiempo, embajadores del monarca ante la Santa Sede. Se repite así una responsabilidad diplomática que sería una constante entre los vástagos de los Lemos, ya que Pedro de Castro y Francisco, sus hijos, ocuparían cargos de virreyes y embajadores en los territorios italianos. Como el mismo VI conde refiere en una carta al Rey días antes de morir, esta jornada le supuso un desembolso considerable que acentuó las deudas de su Casa. Sería también una ocasión privilegiada para estrechar lazos con la nobleza napolitana y para mostrar a la nobleza romana e italiana la capacidad de la Monarquía de sorprender con el despliegue de lujo y magnificencia de sus elites.

recuperación y pasó largas temporadas de descanso en Pozzuoli⁷⁰⁰, murió el 19 de octubre, “alle 19 hore del giorno nel Palaggio Reale”, tal y como dice G.C.Capaccio⁷⁰¹. Corría el año de 1601. A través de las exequias del VI conde de Lemos celebradas en Nápoles podemos establecer una doble perspectiva para el estudio de estos años iniciales del Seiscientos: por un lado, es un ejemplo de la creación de la imagen del virrey, y, por otro, nos aporta datos sobre la labor de gobierno y las luchas faccionales que se establecieron en aquellos momentos de vacío de poder, que fueron resueltas con habilidad por el linaje. A pesar de esta habilidad, lo cierto es que Francisco de Castro, su hijo, sólo logró mantenerse en el poder durante la interinidad. El conde de Benavente sería nombrado virrey en 1603, como premio a los servicios prestados a la Monarquía. El VII conde de Lemos, Pedro Fernández de Castro, tendría que esperar unos años para acudir a Nápoles. Mientras, ocuparía la presidencia del Consejo de Indias, y su madre, Catalina de Zúñiga, regresaría a la Corte para ocupar el puesto de la duquesa de Lerma, el de camarera mayor de la reina Margarita. Era un momento importante para el linaje, que muchos de los que lo componían sabrían aprovechar su puesto para crear una imagen de poder en el reino napolitano.

J. Raneo nos describía su enfermedad: “por el calor de las cuniculares”, dice, “fueron de estar de casa a Chiaya, al Palacio de Don Pedro de Toledo, y de ay a seis meses volvió a caer malo, por lo qual los médicos ordenaron que mudasse el ayre, y assí entró en el Palacio Real en sus aposentos, adonde vino a crecer la enfermedad, de la qual fue nuestro señor sevido de llevarle para si. Passó vida a mejor, con grandísima lástima de toda esta ciudad, muger e hijos”⁷⁰². Tan sólo dos años y tres meses ocupó el cargo, pero dejó el camino abonado para que sus vástagos continuaran su labor.

“Señor”, se lee en una carta del VI conde de Lemos días antes de morir, “hallándome a la ora de la muerte después de más de çinquenta días de enfermedad como V.m lo sabrá por cartas de la condessa de Lemos mi muger y de don Francisco de Castro, mi hijo, é querido dexar firmado de mi nombre antes que me muera el reconocimiento con que soy de

⁷⁰⁰ Vid., MORMILE, G.: “Descrittione dell’amenissimo distretto della città di Napoli”, en E.BACCO, Il regno di Napoli diviso in dodici provincie, S.Bonino, Napoli, 1618, pp. 2-72. Mormile dice que Pozzuoli era desde antiguo una zona con propiedades curativas para la salud.

⁷⁰¹ CAPACCIO, G.C.: Apparato funerale nell’essequie celebrate in morte dell’illuss. et eccellentss. sign. conte de Lemos, viceré nel regno di Napoli, descritto da G.C.Capaccio, G.Carlino, Napoli, 1601. Está dedicado “All’illssmo et eccellentiss signore don Francesco di Castro, viceré in questo regno di Napoli”.

las grandes mercedes que e rreçivido de las Reales manos de V.Md por las quales si mis pecados no me estorban repare en el cielo perpetuamente por la vida y salud de V.Md y porque ninguna cosa me da más cuidado en esta ora que las deudas que dexo en mi casa y el poco remedio que le queda a la condessa mi muger por haverle gastado y consumido todo su dote, humildemente suplico a V. Md por quienes y por el desseo que e tenido de servirle con la sangre y con la vida si fuera menester se sirva de tener particular quenta con ella y con mis hijos y con mi cassa que con tanta necesidad queda del favor y merced de V.Md a quien aseguro por el paso em qie estoy que todas estas deudas principalmente las e contraido en la venida a España aquí y en la jornada que hize a Roma, las quales nunca me han dexado prevalecer aun después de haver resçivido tan grandes mercedes de V.Md y con esta recomendaçiom que é hecho a mi señor natural parto desta vida con grandísimo contento en la misericordia de nuestro Señor, el qual guarde a V.Md como la cristiandad a menester y sus criados deseamos, de Nápoles, a 13 de octubre de 1601. El conde de Lemos”⁷⁰³.

A su muerte se especula en la Corte con el nombramiento del cargo vacante: “con la muerte del conde de Lemos”, dice Cabrera de Córdoba, “se trata de nombrar visorey para Nápoles, y algunos dicen que irá su hijo y sucesor de su estado, que es un caballero muy cuerdo y gentil-hombre de la Cámara; y siendo sobrino del duque de Lerma es fácil creerlo...; entre tanto gobernará allí don Francisco, el hijo del conde muerto, que tiene provisión para ello”⁷⁰⁴. El VI conde de Lemos escribía en su carta al Rey encomendándole el cuidado de su viuda y sus hijos. Los servicios prestados durante años por Fernando de Castro le habían reportado mercedes y el favor real, pero el triunfo incipiente de la Casa debía fortalecerse a través de la continuidad de los cargos políticos y de las mercedes reales, una prueba más de la dependencia del destino de la alta nobleza de las decisiones regias y de la capacidad de influencia de las facciones cortesanas. El cargo de virrey tenía esa doble vertiente entre oficialidad/representante de la Corona y culminación de una carrera política/prestigio social que no se escapaba a los ojos de los titulares, a pesar de las advertencias de las Instrucciones, en las que se recogía la idea del carácter público del

⁷⁰² RANEO, J., op. cit., fol. 20r.

⁷⁰³ *Carta del VI conde de Lemos al Rey estando de muerte*, Nápoles, 13 de octubre, 1601, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1097, nº 185, fols. 1r-1v.

⁷⁰⁴ CABRERA DE CORDOBA, L, op.cit., p. 125.

nombramiento. Sin embargo, en el tono de la carta del VI conde de Lemos vemos como las preocupaciones, finalmente, se vuelcan sobre el futuro de su linaje, su posición social, su posición económica y su trayectoria posterior al amparo del favor real, fuente de favores y de permanencia en el poder.

Si la muerte de Felipe II, en Nápoles, había tenido una doble significación, por un lado, legitimar la sucesión y la continuidad dinástica de los Austrias españoles en el territorio italiano bajo su dominio y, por otro, afianzar la posición del virrey Olivares ante la nobleza napolitana, con la que había tenido sus enfrentamientos, la muerte del virrey Fernando Ruiz de Castro serviría: a), como instrumento de propaganda del linaje, b), como medio para consolidar la autoridad de la familia de los Lemos en el gobierno del reino, y c), como medio para fomentar fomentar entre los súbditos la idea de pertenencia a una misma Corona y la continuidad del virreinato. Ciertamente es que la última resolución la tomaría el monarca desde la Corte, pero, mientras esto sucedía, tanto la viuda, Catalina de Zúñiga, como su segundo hijo, Francisco de Castro, tomarían las riendas del poder y aprovecharían la celebración de las exequias para promocionar a Francisco de Castro como nuevo virrey. Entre los argumentos esgrimidos, además, estaba el de su experiencia en el gobierno que avalaba su capacidad para dirigir el virreinato. Incluso había recibido cartas de felicitación por su actuación como lugarteniente interino mientras su padre estaba en Roma. “Daréis de mi parte las gracias a don Francisco de Castro, vuestro hijo”, decía Felipe III a Fernando de Castro, “agradeciéndole lo bien que lo ha hecho en servirme por vuestra ausencia, en ese mi reino; y pues se ha descubierto en él tan buen talento, aseguralde que tendré cuenta de su persona empleándole en mi servicio”⁷⁰⁵.

Catalina de Zúñiga escribía al Rey el 24 de octubre de 1601: “Señor V.Md a perdido un vasallo y criado que después de verse morir en el gremio de la Iglesia ningún consuelo mayor que de morir sirviendo a V.Md, porque el deseo de acertar en su servicio puedo jurar que era el mayor con que vivía y que por esto diera no una vida, pero muchas que tuviera con la mía y de todos sus hijos, los cuales quedamos como esclavos de S.Md... por la

⁷⁰⁵RANEO, J.: Libro donde se trata de los virreyes, lugartenientes del reino de Nápoles y de las cosas tocantes a su grandeza compilado por J.RANEO, año 1634 é ilustrado con notas por D.Eustaquio Fernández de Navarrete, CODOIN, t. XXIII, Madrid, 1853, p.282. En el original, vid., Serie histórica de los virreyes de Nápoles con el ceremonial político de aquella corte, B.N.M.,mss. 2979, fol. 19v.

obligación en que V.Md nos tiene puestos con tantos favores y honras que no solo como a Rey y señor natural, pero como personas que nada tienen de suyo, nos hallamos más rendidos y obligados a su servicio que todos sus vasallos juntos y desde aquí como puedo le beso infinitas vezes los pies por el amparo y refugio que a sido servido de darme con el ynterin de don Francisco del qual tomó la posesión otro día que dios llevó a su padre y espero que con la autoridad que... le a dado le dará también valor para açertar a servilla ... Doña Catalina de Zúñiga”⁷⁰⁶.

Planteada a las autoridades locales y a la nobleza napolitana la sucesión automática, aunque temporal, las exequias de Fernando de Castro fueron la oportunidad para que las facciones de la Corte virreinal se pronunciaran a favor o en contra de las pretensiones de los Lemos y para intentar, algunos de ellos, hacer valer su derecho de autogobierno, aunque sin enfrentarse nunca a la autoridad regia.

Según nos cuenta J.Raneo, se desató el conflicto cuando el Príncipe de Conca y el marqués de Grottola, representantes de la alta nobleza napolitana⁷⁰⁷, quisieron ocupar el puesto del virrey difunto frente a las pretensiones de Francisco de Castro. “A esto se opuso”, comenta Raneo, “la condesa viuda, y el señor D.Francisco de Castro, su hijo, y del defuncto, mostrando una carta de S.M. por la qual ordenaba que el dicho D.Francisco quedasse gobernando este Reyno faltando su padre asta orden suya”⁷⁰⁸. No se sintieron satisfechos y “replicaron diziendo que el Rey nunca escrivía carta toda de su puño, y aquella parecía serlo, y assí hacían dificultad de ella. Pero que escrivían a S.M dándole parte de la muerte de S.E como también de la carta, y que lo que en respuesta de ella mandase S.M. se obedecería y ejecutaría. Pero que en el entretanto tocaría al Decano del Colateral con todos

⁷⁰⁶ *Carta de la condesa de Lemos al Rey*, Nápoles, 24 de octubre, 1599, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1097, n° 186, fols. 1r-1v.

⁷⁰⁷ Sobre la nobleza napolitana, vid., VISCEGLIA, M.A.: *Identità sociale. La nobiltà napoletana nella prima Etá Moderna*, Milano, 1998, e Idem., “Rituale religiosi e gerarchie politiche a Napoli in Etá Moderna”, en MACRY, P, y MASSAFRA, A, (a cura di): *Fra storia e storiografia, scritti in onore di P.Villani*, Bologna, 1994. También, para los territorios italianos: SPAGNOLETTI, A.: “La nobiltà napoletana del ‘500: tra cote e corti”, en MOZZARELLI, C, (a cura di): “*Famiglia*” del Principe e famiglia aristocratica, Roma, 1988, vol.II, pp. 375-390, entre otros. Parte de esta investigación se recoge en ENCISO, I.: “Filiación cortesana y muerte en Nápoles: la trayectoria política del VI conde de Lemos”, en BELENGUER, E (coord): *Felipe II y el Mediterráneo*, op. cit., especialmente las páginas 542-561.

⁷⁰⁸ RANEO, J.: “Exequias de don Fernando Ruiz de Castro”, en *Serie histórica de los virreyes de Nápoles con el ceremonial político de aquella corte*, Mss. 2979, B.N.M., fol. 277r.

los demás del gobierno”⁷⁰⁹. En esta declaración se hacía patente la inquietud de parte de la nobleza y del Colateral por mantener los límites del poder del virrey, porque si su autoridad no venía refrendada por decisión real, no podía atribuirse una potestad que sólo delegaba el soberano. La dicotomía entre la teoría y la práctica de la facultad de los virreyes se ponía de manifiesto una vez más.

Antes de la celebración de las exequias, esta cuestión debía ser resuelta y, para ello, los miembros del Colateral y Francisco de Castro se reunieron en el Palacio Real. J.Raneo nos explica los diferentes bandos que se formaron en la discusión y la conclusión a la que se llegó. En un principio, el príncipe de Conca y el marqués de Grottola permanecieron unidos por una misma causa, a saber; delegar el poder en la institución del reino frente al sucesor del anterior virrey, sin dar crédito al documento que confirmaba su interinidad, pero, después, tuvieron sus discrepancias y la presión, por tanto, disminuyó. Por otro lado, César y Carlos de Avalos apoyaron las pretensiones de Francisco y aceptaron la carta de Felipe III para que éste gobernara hasta nueva orden, una opinión que finalmente fue aceptada por la mayoría del Colateral. La consecuencia inmediata sería la toma de posesión del cargo en el Colateral del hijo de Lemos sentándose en la silla del virrey.

Francisco escribía al Rey días más tarde, aunque sin informar de los pormenores: “Señor”, se lee en la carta, “A los 19 deste fue N. Sor servido de llevarse para si al conde de Lemos mi padre que murió con harto consuelo, viéndose morir aunque no entre los suyos, en el servicio de V.Md a que tenía tan inclinado el corazón, unos días después de su muerte tomé possession deste cargo, en virtud de la carta de V.Md fuome i rescibiome esta çiudad con universal satisfacción de todos los que están en ella, que como fidelissimos vasallos huelgan de tener cada día nuevas ocasiones de servir y obedecer sus reales órdenes de V.Md cyos pies beso millares de vezes...”⁷¹⁰.

⁷⁰⁹ Ibid., fol. 277 r.

⁷¹⁰ *Carta de Francisco de Castro al Rey*, Nápoles, 25 de octubre, 1601, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1097, n° 187, fol. 1r. Y sigue de forma más personal: “...cuyos pies beso millares de vezes, con la mayor obligación que jamás a conocido vasallo a su Rey, pues de tan poca capacidad i años como los míos, sin averlo servido a gustado de fiarme tan gran Gobierno, i tienen me tan confuso esta merced, que del todo me desanimara servirla a no hallarme hijo de padre que tan olvidado de otros respectos acudía con su vida al servicio de V.Md i animarme juntamente ver que me coge tan moço aquesta honra, que si antes no me muero, tendré tiempo, i vida que gastar en reconocimiento della, como lo iré mostrando el tiempo que fuere servido tenerme aquí V.Md i en otra qualquiera parte, cuya católica persona guarde Dios como la xpiandad a menester..”, fols. 1r-1v.

Una vez finalizada la legitimación de la nueva autoridad virreinal, se dieron las órdenes pertinentes para el traslado del cuerpo de Fernando de Castro a la Iglesia de la Cruz, de los padres franciscanos, para el enterramiento, funerales y exequias. El cuerpo del virrey fallecido se hallaba expuesto en la Capilla del Palacio Real. Un Palacio, aún en construcción, que había sido proyectado por el arquitecto mayor del reino, D.Fontana, a iniciativa del virrey, ante la posible llegada de Felipe III a Nápoles⁷¹¹.

Las mejores fuentes que poseemos para el estudio de las honras y exequias de Lemos son los comentarios sobre la etiqueta y el protocolo elaborados por J.Raneo en los años 30 del XVII, unos comentarios publicados hace tiempo por Paz y Melia⁷¹², el libro de las exequias que se encargó a G.C.Capaccio⁷¹³, publicado en la imprenta de G.Carlino, en 1601, y una oración fúnebre dedicada a Catalina de Zúñiga⁷¹⁴.

Ya conocemos, sobre todo por la síntesis de Allo Manero⁷¹⁵, que el ceremonial funerario de la Casa de Austria había sido fijado por Felipe II, aunque el texto no se recogería por escrito hasta la época de Felipe IV. En la Corte matritense, el monarca recibía los sacramentos, se despedía de la familia y hacía testamento cuando la previsión de la muerte parecía inminente y, posteriormente, su cadáver era expuesto uno o dos días en la sala grande del Alcázar y trasladado a El Escorial para ser enterrado con toda solemnidad. Este ritual era conocido en Nápoles, como hemos podido comprobar por las noticias y la descripción que hace T.Costo. Allí, la muerte de un monarca se fijaría a través de la celebración de las exequias que implicaban la construcción en la catedral de un túmulo funerario que aludía a las virtudes temporales y espirituales del monarca fallecido y a la idea de continuidad dinástica, la celebración de la liturgia, la decoración de la iglesia con lutos, brocados negros y composiciones poéticas, epigramas y jeroglíficos y, por último, la procesión desde el Palacio virreinal a la catedral de las autoridades del reino, españolas y

⁷¹¹ Sobre la construcción del Palacio Real ya me referí en: ENCISO ALONSO MUÑUMER, I.: "Corte y Monarquía: el mecenazgo del VII conde de Lemos a comienzos del XVII en Nápoles", en RIBOT, L., BELENGUER, E., y ENCISO, L. M (dirs): Las Sociedades Ibéricas y el mar, op. cit., pp. 477-478.

⁷¹² Vid., nota.,

⁷¹³ CAPACCIO, G.C.: Apparato funerale nell'essequie celebrate in morte dell'illustriss. et eccellentiss. sig. conte di Lemos, viceré nel regno di Napoli, Napoles, 1601

⁷¹⁴ CAMPANILLE, G.G.: Lettera consolatoria, Nápoles, 1601.

⁷¹⁵ ALLO MANERO, M.A.: Exequias de la Casa de Austria en España, Italia e Hispanoamérica, Zaragoza, 1993. También, VARELA, J.: La muerte del rey. El ceremonial funerario de la Monarquía española (1500-1881), Madrid, 1990.

napolitanas. En la muerte de un virrey, las reglas para la exposición del cadáver, el ceremonial y las exequias seguirían un mismo esquema.

Al día siguiente de la toma de posesión de Francisco, 20 de octubre, como nueva autoridad constituida y refrendada por las instituciones del reino, llegarían al Palacio los canónigos y todo el clero para acompañar el cuerpo de Fernando de Castro hasta la iglesia con un hacha encendida. También los titulados y autoridades de la ciudad, miembros del Colateral y tribunales, continos, entretenidos y capitanes se dieron cita allí para que comenzara la procesión funeraria. El ritual y la ceremonia permitían así exteriorizar el nuevo orden de gobierno, después de que la sucesión se había hecho de forma privada en las estancias institucionales de la capital. La muerte del VI conde de Lemos no ponía en peligro, por tanto, la continuidad del virreinato.

En la Capilla Real “púsose el ataud sobre dos buffetes, con un paño de broccado muy grande ençima con las armas y empresas de los condes de Lemos con el hábito de Calatrava... y alrededor del cuerpo estaban todos los criados con sus lobs, y capuz en la cabeza”⁷¹⁶. Miguel Díaz de Aux, que hacía de maestro de ceremonias, colocó las insignias del conde sobre el ataud que habían sido trasladadas por cuatro gentileshombres en una fuente dorada: uno de ellos llevaba el estoque desnudo, que Miguel de Aux puso a la izquierda; otro, el bastón de general, que se colocó a la derecha; un tercero, la corona del título de Lemos, que se puso en la cabecera; y el último, el guioncillo, divisa también de generales, que se pondría del mismo modo en la cabecera en el momento fijado por el ceremonial. A diferencia de una muerte regia, las insignias que correspondían al *alter ego* eran las de carácter militar y las correspondientes a su linaje. El globo del mundo, el cetro, el estoque real y la corona eran sustituidas por el estoque desnudo, -perche é pretiosa la morte de i buoni Principi al cospetto di Dio... y porque puede exponerse a los ojos de todos sus actos como si desnudase su espíritu-⁷¹⁷, el bastón de general, el guioncillo y la corona con los títulos de los Lemos.

En el patio del Palacio, aguardaba el caballo del difunto con luto que saldría en la comitiva y, con él, el caballero mayor, “con su loba, y capuz a pie con la mano en el estribo, y dos lacayos que llevaban... dicho cavallo con el luto redondo hasta los pies y

⁷¹⁶RANEO, J.: “Exequias..”, op.cit., fol. 278r.

⁷¹⁷CAPACCIO, G.C, Apparato funerale...,op.cit., p.17

descubiertos, y delante el cavallo, otros doçe lacayos con el mismo luto y descubiertos de tres en tres por hilera detrás del dicho cavallo, assi mismo el Paje de lança cubierto de luto que havía de llevar el guionçillo. Todo estava prevenido en el patio con doçe alabarderos por guardia con su luto”⁷¹⁸.

También se había dispuesto que un escuadrón de infantería llevara banderas negras, pífanos, roncós, cajas destempladas, las picas arrastrando y los mosquetes y arcabuces al revés, “y que al passar del cuerpo difunto”, nos dice J.Raneo, “se abriesse el dicho escuadrón passando por medio todas las religiones, capítulo, canónigos y clero del Arzobispado, y todo el demás acompañamiento”, y que tocasen “todas las caxas y pífanos destemplados, y roncós, abatiéndole tres veçes las banderas hasta tierra”⁷¹⁹. Una compañía del mismo escuadrón debía colocarse “para cerrar la retaguardia... e yr tras el cuerpo dexando primero el puesto del Sr. Don Francisco de Castro y de todo el Colateral, y Tribunales arrastrando sus picas, y banderas y caxas, y pífanos”⁷²⁰. Desde Palacio hasta la iglesia se disponía la escena del cortejo funerario que, con el sonido de los tambores, las banderas y las armas en tierra, “movea dolor grande... lugubre mestitia rappresentando”, que “intervenivano alle lacrime ogni occhio che mirava”⁷²¹.

Así, todo dispuesto, “salió el señor D.Francisco de Castro con su loba, y capuz, llevándole la falda su camarero, -al uso de reyes- con todo su acompañamiento, y entró en la Capilla Real de Palacio arrodillándose, y haciendo oración sobre el cuerpo defunto”⁷²². Daría comienzo, entonces, el traslado del cuerpo según lo previsto y con la participación de toda los miembros de la Corte, instituciones y religiosos y del pueblo napolitano como espectador.

El orden de prelación estaba regulado por el protocolo del ceremonial y a ello se atuvieron los miembros de la comitiva. Se abría con los representantes de la Iglesia, los clérigos y canónigos con hachas, cantando el *Miserere* y otros salmos. Después, los pajes, oficiales mayores y menores, gentileshombres y secretarios, “todos por su orden de dos en dos con sus lobas arrastrando”, y, tras ellos, “algunos titulados de la facción de Lemos, que fueren en este acto, como amigos honrando al cuerpo difunto, y para bolver acompañando a

⁷¹⁸ RANEO, J.: “Exequias..”, op.cit., fol. 278v.

⁷¹⁹ Ibid., fol. 279r.

⁷²⁰ Ibid., fol. 279r.

⁷²¹ CAPACCIO, G.C.: “Ordine dell’essequie”, en *Apparato funerale*.., op.cit., p. 19.

la buelta en Palacio al Sr. Don Francisco de Castro, nuevo virrey”⁷²³. Seguía la comitiva el caballo de Fernando de Castro -”all’apparir del quale non potei contenere le lacrime rappresentando mestissimo spettacolo senza il suo sessore”⁷²⁴- y los lacayos. El ataud, con las insignias colocadas, era transportado sobre unas andas que llevaban algunos criados de la casa, “y, alrededor de ellos, todos los señores del Colateral, assi de justicia como de guerra, cada uno con una mano en las andas”⁷²⁵. G.C.Capaccio cita a los regentes Gorostiola, Castellet⁷²⁶ y Valcárcel⁷²⁷, y los nobles del Colateral, Mateo de Capua, príncipe de Conca y Gran Almirante; Alonso Sánchez, marqués de Grottola; el príncipe de Cariati, y Carlo Spinello, y “dietro seguiva qui portava l’insignia di Capitán generale”⁷²⁸. Inmediatamente después, iba Francisco de Castro y varias autoridades del reino⁷²⁹. Por último, una compañía cerraba la procesión y el escuadrón de infantería de luto tocaba los pífanos y cajas al paso del ataud y su acompañamiento, y “fueron caminando en esta conformidad passando por medio del escuadrón conforme a la orden dada con la mayor pompa funeral, grandeça y çeremonias que se puede imaginar”⁷³⁰.

Al llegar a la Iglesia, el capellán mayor, les esperaba a la puerta para dar la bendición al fallecido y al nuevo representante de la autoridad real. Allí mismo, en el interior del templo, se había acondicionado una silla de luto para Francisco en un lugar privilegiado desde donde poder presenciar los oficios y funerales previstos. De la misma forma que el príncipe sucesor lo hacía en la iglesia donde se oficiaban los ritos funerales por una muerte regia, el lugar privilegiado del nuevo lugarteniente y capitán general del reino de Nápoles emulaba y reproducía el protocolo de los reyes. Los demás, fueron ocupando sus

⁷²² RANEO, J., op. cit., fol. 287v.

⁷²³ Ibid., fol. 280r. Entre ellos, los Ávalos, que habían apoyado la sucesión de Francisco sin cuestionar la autenticidad de la carta regia. En cuanto al protocolo, los cronistas no coinciden en la prelación. Así, G.C.Capaccio afirma que, después de los religiosos de las órdenes y otros clérigos, capitanes de justicia, continos, gentileshombres, pajes, oficiales de la casa y canónigos seguía el caballo y los regentes y titulados del Colateral, en op.cit., p. 20.

⁷²⁴ CAPACCIO, G.C., en op.cit., p. 20.

⁷²⁵ RANEO, J., op.cit., fol. 280r.

⁷²⁶ Dice G.C.Capaccio que fue en sustitución del “*marqués de Morcone impedito dall’infermitá*”, en op.cit., p. 20.

⁷²⁷ Según G.C.Capaccio, “creato regente in corte dalla Maestá di Filippo III”, en op.cit., p. 20.

⁷²⁸ CAPACCIO, G.C., en op.cit., p. 20. Sin embargo, J.Raneo afirma que iba detrás del caballo de Fernando de Castro y también a caballo, en op.cit., 280r.

⁷²⁹ Irían acompañando a Francisco de Castro, el resto del Colateral, tribunales, y autoridades municipales, como el Síndico, que en esos momentos era G.Mormile, caballero de la plaza de Portanova, “destinato prima per il presente della fascia per il nascimento della Serenissima Princessa di Spagna, a cui successe Martio Colonna, Duca di Zaragola per la piazza di Capoana”, en CAPACCIO, G.C., op.cit., p. 20.

sitios conforme a su estatus y dignidad. “Subieron las andas”, explica J.Raneo, “poniéndolas sobre buffetes... sentáronse cada uno en su puesto... y los obispos dixeron sus responsos echando agua bendita sobre el cuerpo del defunto”⁷³¹. Terminada la ceremonia, Francisco volvió a Palacio “passando por medio el escuadrón... arbolaron las picas, y banderas abatiéndolas. Entrose en Palacio, y mandó se diesse depósito, como se hizo por autho público”⁷³². Mientras, en la iglesia de la Cruz, permanecía el féretro de Fernando de Castro sobre un baldaquino, custodiado por rejas de hierro y por los oficiales de la guardia.

El día 21 de octubre, Francisco de Castro y las autoridades locales volvieron a salir en procesión hasta la iglesia. Cuenta G.C.Capaccio que “cavalcó con gli Eletti della città, che furono per Capoana, don Giovan della Marra; per Montagna, don Michele Sanfelice e don Antonio Carmignano; per Nido, Carlo Carrafa; per Porto, Giuseppe Severino; per Porta Nova, Horatio di Ligoro, cavalcando senza maggioranza di loro, essendo in nobiltá, in governo del publico eguali, e per la fedelissima piazza del popolo, Anello di Martino, per l’integritá, e valore, che nel governo dimostra, sempre dal Principe tenuto caro”, y, añade Capaccio, “cavalcó con questi anco il Baronaggio e officiali”⁷³³. Esta salida de Francisco de Castro con los representantes del poder municipal y de los barones y nobleza del reino sirvió para confirmar su sucesión en el virreinato, aunque de forma interina. Esto mismo afirma G.C.Capaccio. De esta forma, dice el cronista, “solennizarono il possesso dato a detto signore del governo del Regno in vigor di lettera scritta di pugno di S.Maestá, fattavi anco la solita ordinanza militare, coi lieti segni di tutti i castelli, e vascelli maritimi”⁷³⁴. Ceremonia de cortejo popular en el sentido de que se mostraba a la ciudad el nuevo orden establecido, a la vez que se evidenciaba la adhesión de las elites napolitanas, y ceremonia, también, refrendada por lo religioso, ya que “si cantó el *Te Deum laudeamos* nella Chiesa catedrale - destino de la comitiva- assistente l’illtris. e Reverendiss. Cardinale Alfonso Gesualdo, arcivescovo di Napoli”⁷³⁵. Los miembros de las instituciones napolitanas y de la alta nobleza, así como los altos dignatarios de la Iglesia del reino de Nápoles daban su apoyo a

⁷³⁰ RANEO, J., en op.cit., fol. 280r.

⁷³¹ Ibid., fol. 280v.

⁷³² Ibid., fol. 280v.

⁷³³ CAPACCIO, G.C., op.cit., p. 21.

⁷³⁴ Ibid., p. 21.

⁷³⁵ Ibid., p.21.

Francisco de Castro en esta ceremonia que podemos llamar de *legitimación* al estar presentes todos ellos como prueba de su consentimiento y aprobación.

Durante los días siguientes se celebró la novena, “con la mayor grandeça que jamás virrey se a hecho, lo uno por virrey, lo otro por serlo de presente, y jurado por tal el Sr. Don Francisco de Castro, su segundo hijo”⁷³⁶. Efectivamente, los funerales y las exequias sirvieron de sustento para la sucesión en el cargo de otro miembro de la familia y para mantener la fidelidad a la Corona de los territorios napolitanos y, por ello, el lugar público que ocupó Francisco en el ceremonial le confería una dignidad superior que tendía a ensalzar y consolidar su posición frente a las demás autoridades locales. Una posición que se afianzó, además, por su comportamiento y la emulación de la costumbre del ocultamiento real. Así, cada mañana, durante la novena, salían los miembros de la Casa del virrey⁷³⁷ a la Iglesia, pero Francisco de Castro salía “de su quarto en una silla cubierto, solo y sin criados, por yr de incógnito. Salía por la puerta del Parque subiéndose a dicha Iglesia, metiéndose en el choro a las espaldas del Altar Mayor, y esto por no disturbar los puestos, y assientos de la Casa”⁷³⁸. Del mismo modo, “venía la condesa emboçada mettiéndose en una capilla secreta toda cubierta de luto, que está al lado izquierdo del Altar Mayor frontero del depósito de su marido”⁷³⁹.

La emulación nobiliaria de los usos y costumbres de los monarcas es un hecho comprobado y estudiado, pero quizá donde mejor se refleje es en los hábitos que desarrolla el *alter ego* del rey en las cortes virreinales, en las que goza de los privilegios y autoridad de la *Majestad* aún sin serlo. Y si en la práctica no poseían un poder tan amplio, la teoría, la imagen, el ceremonial, el protocolo, la erudición, el arte de la pintura y la escritura, en suma, se focalizaba hacia la introducción de los elementos que habían pertenecido de forma exclusiva al soberano y que ahora eran compartidos por un sector de la nobleza que vivía y actuaba como un espejo que debiera proyectar la imagen de la verdadera persona regia.

⁷³⁶ RANEO, J., op.cit., fol. 281r.

⁷³⁷ Dice J.Raneo que salían “cada uno por su orden: los lacayos, los oficiales menores de Cocina, Botillería, Despensa y Repostería, los oficiales de escritorio de dos en dos, los pajes, los maestros de sala y gentileshombres de Cámara y capa, el mayordomo, el camarero y secretarios, el maestro de ceremonias, el capitán de la guardia, el capellán mayor y don Alonso Enríquez, cavallero del hábito de Alcántara, que después fue arzobispo de Burgos, el cual había venido aquí de Roma por negocios de S.M. y quiso hallarse en esta novena cada mañana, por honrrar dicho acompañamiento y casa”, en op.cit., fol. 281v.

⁷³⁸ RANEO, J., op.cit., fol. 282r.

Además de consolidar la imagen de la Monarquía y la sucesión del hijo de Lemos en el virreinato, la *fiesta de la muerte* se convirtió en un vehículo de propaganda del propio linaje. No ya sólo con el aparato creado *ex professo* y las múltiples composiciones poéticas que se hicieron, sino a través de la palabra. Fernando Dávila, obispo de Ascoli, en su oración fúnebre, elogiaba la grandeza del hombre; una grandeza que bebía de la sangre de sus antepasados y de sus méritos, rasgos distintivos de la nobleza. La familia de los Castro, “antica, grande, e tanto grande”, decía, “che, e discende dalla Regia di Portogallo, e participa di quella d’Aragona, e non é senza parte di quella Castiglia. Onde meritó ben cinque volte imparentar con i Ré di detti Regni né qui si ferma. Perche uscendo dalle antiche Spagne é arrivata fin’ a i Lancastrri d’Inghlittera...”⁷⁴⁰. Los condes de Lemos, de Andrade, de Villalba y marqueses de Sarriá tenían un puesto preeminente entre la nobleza, habían desempeñado oficios en la Casa Real y cargos públicos desde la Edad Media. El obispo de Ascoli se remonta a los orígenes del linaje, descendientes de los Jueces de Castilla y del Cid Campeador, para poner de relieve la importancia de la Casa, ya que la creación de una vida de la fama era un capítulo imprescindible para el honor y prestigio de la alta nobleza. “E tanto antica questa continuatione di carichi publici in questa Casa”, dice, “che sin nel tempo, che la Spagna si governó per Giudici ne hebbe piú di uno, e tra gli altri l’ultimo fu tale, che per l’animo invitto e fatti magnanimi, per il zelo della Religione, per la fedeltá verso il suo Ré, per l’esterminio fatto de Mori e per il conquisto di cinque Regni... meritó di esser chiamato il nuovo Gedeono di Spagna”⁷⁴¹. Y si el Cid “en su Rey ponía los oios, y en su lengua, la raçón, que como siempre la tubo, habló siempre sin temor. Hor per memoria d’un tanto huomo, gloria e splendore, sino in quei antichi lustri di questa gran casa il nostro conte, non solo si chiamava Don Hernando, ma anco Ruiz”⁷⁴². Los orígenes míticos o heroicos, la trayectoria de los antepasados, las relaciones de parentesco con otros nobles y casas reales eran elementos claves para construir el prestigio del linaje. Pero para el obispo de Ascoli la nobleza no sólo radicaba en la gloria de los antepasados, sino en el mérito de las personas: “quando nasce il cavalliero, nasce con un capezzone, e un par

⁷³⁹ Ibid., fol. 282r.

⁷⁴⁰ “Oratione recitata da mons. Ferdinando Davila, vescovo d’Ascoli”, en CAPACCIO, G.C.: Aparato funerale nell’essequie..., op. cit., p. 29.

⁷⁴¹ “Oratione recitata da mons. Fernando Davila, vescovo d’Ascoli”, en CAPACCIO, G.C.: Aparato funerale..., op. cit., p. 29.

⁷⁴² Ibid., p. 30.

disponibili. Questi per accelerare questo destriero della vita umana nel corso della virtù; e quello per raffrenarlo nel moto impetuoso del vizio. Qui potuit transgredi e *non est transgressus*, questo merita premio, perché è preceduto il merito, che dipende dalle elezioni effetto dal libero arbitrio, informato della gratia divina, impiegato al bene, e divertito dal male...”⁷⁴³. Para ser noble era necesario, por tanto, llevar una vida de virtud, ser ejemplo de la sociedad y actuar según el modelo heroico de los antepasados, “di modo che l’esser nato il nostro conte di Lemos da Grandi, lo fe ben grande, ma grandemente obligato é dovere *emulari charismata meliora* piú che non fecero i suoi antepassati”⁷⁴⁴. Nacimiento y mérito personal es lo que definía, según el obispo de Ascoli, la vida noble. Y las principales virtudes del hombre, el cristiano y el gobernante eran la prudencia, la fe, la esperanza, la caridad, la justicia, el valor y la magnificencia, tal y como se pondría de relieve en la arquitectura efímera. Estas cualidades crearon en la tratadística política los elementos de propaganda política, que también se reflejaron en las diversas manifestaciones de las exequias del VI conde de Lemos.

La arquitectura efímera que se eligió para la celebración de los actos funerarios tuvo su correspondencia con lo que se estaba haciendo por las mismas fechas en otros territorios de la Monarquía. El orden elegido para las columnas fue el corintio y la planta fue cuadrada, con varios escalones a modo de gradas para colocar, en el medio, el féretro y las insignias y coronas de los títulos de Lemos⁷⁴⁵. Todo ello ornamentado con estatuas y figuras alegóricas de la virtud humana y espiritual de Fernando de Castro, como hombre y como gobernante, así como banderas, armas, epigramas e inscripciones⁷⁴⁶. El túmulo para albergar el féretro del virrey fallecido fue un encargo que recayó en el ingeniero mayor del reino, Fontana. Se le ordenó “que tuviese hecho un Castillo ardiente del Altar Mayor de dicha Iglesia, con muchas hachas y luminarias, con muchas figuras grandes de bulto, a la estatura de un

⁷⁴³ Ibid., p. 32.

⁷⁴⁴ Ibid., p. 32.

⁷⁴⁵ Dice G.C. Capaccio: “havea egli pedestrali, colonne, cornici, e pilastri di ordine corintio, con diversi altri ornamenti che poteano all’opra accomodarsi. La compositione fú di forma quadrata; e Hebe ella in ogni faccia sopra i frontispicii, a due a due collacate di color di bronzo vaghe figure, che giudiciosamente com’egli in ogni altra cosa suole, andó compartendo acció che l’Architettura avesse della sua dignitá gli ornamenti, e quasi con vive voci chiarissero le virtù e le lodi che non mai abbastanza si potrebbero a Principe cosí benemerito”, en CAPACCIO, G.C., op. cit., p. 8.

⁷⁴⁶ Describe Capaccio: “tutto il mausoleo fíngea marmo; e le colonne, marmo verde, con molti altri colori a’ suoi luoghi deputati. I Pilastri cosí di fuori, come di dentro, era dipinti di Trofei di guerra, finti di bronzo ma sopra tutto il rendeano splendido infiniti lumi accesi, che grandemente la pompa funebre honoravano”, en Apparato funerale..., op.cit., p. 18.

hombre, de la *Justiça, Fee, Esperança, y Caridad, Magnanimidad y Fortaleça*, y ençima del dicho Castillo ardiente un tabladillo con çinco escalones cubierto todo de luto con dos bufetes ençima cubiertos con una colcha de brocado con las armas susodichas, y hábito de Calatrava para poner ençima de ellos el ataud del defunto, y en los ángulos y esquinas... quatro sillas para los obispos deçir el responso”⁷⁴⁷. También la Iglesia se decoró con crespones negros y con emblemas y epigramas que hacían alusión al fallecido, a sus virtudes y su gobierno⁷⁴⁸.

Al igual que la imagen que proyecta el cronista napolitano T.Costo de Felipe II, y la que se difunde en las exequias celebradas en Nápoles, en 1599, las virtudes de la *Prudencia*, la *Magnanimidad*, la *Paz* y la *Concordia*, la *Fe* y la *Religiön*, la *Mansedumbre* y la *Misericordia* están representadas, de forma alegórica, en las exequias de Fernando de Castro, VI conde de Lemos. La práctica de la Monarquía Hispánica se regía por unos parámetros conocidos por los intelectuales y que llegaban al común de los súbditos a través de las celebraciones y actos conmemorativos, donde la persuasión visual era la protagonista y se utilizaba como medio de propaganda política. Así, la defensa de la fe católica y la defensa de la justicia, la protección a los súbditos, la exaltación de la figura regia y la defensa del patrimonio, eran los principios básicos que mantenían unida la plural Monarquía de los Austrias. Y eran estos principios los que se traducían al lenguaje y a la imagen simbólica y alegórica en los ritos funerarios reales y en las ceremonias fúnebres de sus *alter ego*. Esta emulación de la concepción monárquica unida a la exaltación de la individualidad del virrey, beneficiosa para su linaje es lo que se desprende del estudio de las exequias de Fernando de Castro, cúlmen, hasta simbólico, de su carrera política. Y en ellas se demuestra que la realidad teórica, traducida en alegoría, es un mero espejismo de la realidad.

Así, en la fachada frontal se habían colocado las estatuas de la *Religiön* y la *Justicia*. La primera, situada a la derecha, portaba en las manos un templo, “vivo simulacro della religiosa vita e morte di Don Ferdinando di Castro”⁷⁴⁹. De este necesario celo religioso del virrey Lemos nos dice J.Raneo que “fue un señor tan católico y caritativo que se comulgava

⁷⁴⁷ Ibid., fol. 287r y v.

⁷⁴⁸ Dice Capaccio: “cingevano il mausoleo le mura della Chiesa coverti di neri panni, sopra cui varii scritti di begli ingegni erano collocati, essendovi posta intorno una cornice finta di marmo, carica di accesi torchi. Era il suolo anco ornato di nero, con sedici candelieri di argento, di strema grandezza. E le lamie, e le mura di fuori fregiate d’arme e imagini di Morte, che lugubre ciò che ivi si vedea rendevano, e ciò che vi si faceva, ancor che lo splendor de y lumi, ogni cosa chiara dimostrasse”, en *Apparato funerale...*, op.cit., p. 18.

assí en Palácio como fuera a las obligaciones de su hábito”⁷⁵⁰. Y el obispo de Ascoli, en su oración fúnebre, describía los momentos postreros del virrey y hacía hincapié en su muerte cristiana y su rectitud en materias espirituales, uno de los elementos esenciales que justifican la celebración de tan suntuosas exequias, porque “l’essequie trá christiani devono essere diverse, regolate diversamente secondo la cualitá del defonto”⁷⁵¹. Y “chi fu mai huomo buono, e gran christiano, che non fusse anco ottimo Príncipe?”⁷⁵², se pregunta el prelado. La defensa de la fe y la rectitud moral se vinculaban, de este modo, a la capacidad de buen gobierno, igual que la justicia. Así, la segunda estatua alegórica, colocada a la izquierda, llevaba una balanza y una espada, “che non mai libró egli giuditio alcuno, che non rendesse a ciascheduno il suo; ne ad altro pensó mai arimattersi nelle cose tocanti alla publica amministrazione, al proprio Consiglio de’ Magistrati. Dimostrando nella spada l’intrepido valore e il rigor del castigo”⁷⁵³. Tanto la virtud de la justicia como el celo de la religión eran atribuibles a los monarcas de aquel tiempo y si, por un lado, se ponía de relieve la rectitud cristiana de la persona y la justicia de sus actos, las figuras alegóricas lo eran de los atributos del poder de un soberano que debía gobernar con estos dos puntos de referencia constante para mantener la fidelidad de sus súbditos y su legitimación. A todo ello, se sumaban, entre las esculturas alegóricas, la representación de las armas de Lemos y una inscripción o epigrama que hacía referencia a su condición de *alter ego* del monarca, a la vez que se ensalzaba el nombre de su hijo, Francisco de Castro, como sucesor: (D.FERDINANDO RUIZ A CASTRO LEMENSIUM COMITI NEAPOLITANI REGNI PROREGI MAIORIBUSQUE MUNERIBUS FUNCTO FRANCISCUS FILIUS EIUSDEM REGNI GVBERNATOR PATRI CUI SUCCESSIT PIE LACRIMANS PSVIT). Francisco de Castro tenía experiencia en el gobierno y su padre había insistido en la posibilidad de ser su sucesor en el virreinato. “De ahí a pocos días que vino de Roma”, dice J. Raneo, “cayó enfermo S. E, y viéndose peligroso de la vida, escribió a S.M., suplicando que si nuestro Señor fuesse servido disponer de su persona, quedase en el gobierno de este reino D.

⁷⁴⁹ CAPACCIO, G.C, en op.cit., pp. 8-9.

⁷⁵⁰ Y continúa: “ponía la bocca en tierra antes de comulgarse, llorando infinitas lágrimas, de manera que hacía enterneçer y edificava a todos los que le veían”, en RANEO, J, Nombre de todos los virreyes, lugartenientes que han sido en este Reyno de Nápoles, B.N.M., Mss. 2979, fol. 19r.

⁷⁵¹ En “Oratione recitata da Mons. Ferdinando Davila, vescovo d’Ascoli”, en CAPACCIO, G.C.: Apparato funerale..., op.cit., pp. 40-41.

⁷⁵² Ibid., p. 37.

⁷⁵³ CAPACCIO, G.C.: Apparato funerale..., op.cit., p. 9.

Francisco de Castro, su hijo, hasta que llevase a su madre a España, pues S. M., había tenido tan buena satisfacción de su gobierno. Respondió S.M., con una carta escrita de su puño, diciendo: *he visto lo que me pedís, y si nuestro Señor os llamase para su servicio, es mi voluntad que queda gobernando ese mi reino D. Francisco de Castro, vuestro hijo, hasta orden mía, como por ésta lo mando. Yo el Rey*⁷⁵⁴. Sin embargo, Fernando de Castro mejoró de salud y se limitó a pasar una temporada en Pozzuoli, para “tomar remedios, holgándose por espacio de dos meses, y luego se volvieron a Nápoles él y la condesa”⁷⁵⁵. La petición del VI conde se resolvería meses más tarde en una interinidad. Este elemento de sucesión recuerda la práctica regia de la conmemoración de la continuidad dinástica en los ritos funerarios.

Si continuamos con la relación de la arquitectura efímera de las exequias del VI conde de Lemos, en la fachada sur, la que miraba al altar mayor, se habían colocado dos estatuas de mujer que representaban la *Magnanimidad*, situada a la izquierda, y la *Prudencia*, en el lado contrario. La *Magnanimidad* aparecía como una joven vestida de oro y adornada con una corona imperial, sentada sobre un león, y con un cetro y un cuerno de la abundancia, cada uno en una mano, mientras que la *Prudencia* llevaba una serpiente enroscada al brazo. Ambas virtudes también habían sido representadas con los mismos atributos en los escritos sobre emblemática de la época, una literatura característica del barroco que comienza a generalizarse en las arquitecturas efímeras como vehículo de transmisión de unos contenidos que hablaban de una particular forma de entender el gobierno y el poder, basado en una concepción personalista del mismo, que requería de unos mecanismos de distribución de premios y mercedes, guiados por la virtud de la generosidad en las dádivas y por una forma de comportamiento basada en la contención de los afectos y las emociones, en la que la prudencia resultaría fundamental, a raíz del desarrollo de una sociedad cortesana y de la política entendida como ciencia. De la prudencia hablaba el obispo de Ascoli en su oración fúnebre y decía que “é cosí necessaria alla vita sociabile, come la medicina al corpo sanabile, ne vi é cosa, che possa servire all’huomo che non serva alla prudenza, la quale é Regina e Maestra di tutte l’altre perfettioni dell’huomo”⁷⁵⁶. La

⁷⁵⁴ RANEO, J.: Historia de los virreyes de Nápoles, CODOIN, pp. 281-282.

⁷⁵⁵ RANEO, J., op. cit., fol. 20r.

⁷⁵⁶ “Oratione recitata da mons. Ferdinando Davila, vescovo di Ascoli”, en CAPACCIO, G.C.: Apparato funerale..., op. cit., p. 33.

descripción de las virtudes, como la prudencia, y del comportamiento de Fernando de Castro se adaptaban a las normas conceptuales del buen gobernante elaboradas por la tratadística política y a las que se refiere el obispo de Ascoli. La prudencia, dice, hace al hombre generoso, benigno, sagaz, risoluto y riguroso, como a Fernando de Castro: “et quale a punto l’ebbe (la prudencia) questo signore (el virrey Lemos), che altrotanto fú vero nel suo trattare, quanto fú prudente nel conoscere, e deliberare. Questa lo faceva essere cosí circospetto nell’honorarti, ó gloriosa nobiltá di Napoli, piú che mai altro si habbi fatto tu lo sai. Questa lo rese Benigno nell’ascoltare ansiosamente il povero. Questa lo costituí Sagace in conoscere le cautele de gl’interessati. Questa lo facea Risoluto nel rispondere alle impertinenze de gli appassionati. Questa lo ridusse Mite con tutti e Rigoroso solo in moderarse stesso, e però indifferente nell’amare e disinteressato nell’odiare; non fú vizio che non odiasse e non fú huomo tocco di imperfettione a chi non compatisse”⁷⁵⁷. Entre ambas virtudes se colocaría una inscripción que hacía hincapié en su calidad de representante regio: (D.FERNANDO RUIZ DA CASTRO NEAPOLITANI REGNI VICARIO INTER HISPANOS PROCERES LECTISSIMO QUI PHILIPPI III, HISPANIARVM REGIS CATHOLICI NOMINE PRIMUS OBEDIENTIAM CLEMENTI VIII P.M. AMPLISSIMA DETVLIT LEGATIONE).

La fachada este de la arquitectura efímera contenía otras estatuas alegóricas, la *Mansedumbre* y la *Misericordia*, con la inscripción, entre ellas, de AETERNITAS. AETERNITATI AVG. Este lado del túmulo quedaba reservado a los elementos espirituales y de salvación eterna de Fernando de Castro. Las virtudes de la *Mansedumbre* y la *Misericordia* serían la garantía de su conquista de la gloria eterna. La primera, representada como una mujer vestida de oro que apoyaba su mano sobre un elefante, animal que se asociaba a dicha virtud, y, la segunda, era una mujer que repartía el pan, símbolo de la piedad y misericordia hacia los demás, un rasgo ensalzado por la religión cristiana. “Et in vero”, dice G.C.Capaccio, “quell’anima benedetta, non mai si stancava alla famiglia, a gli amici, a i servitori, ministrare il pane de gli esempi. Cristiani e della buona vita, con la scorta de gli avisi del Padre Ferdinando Mendoza, il quale veramente per la dottrina, per l’integritá della vita, e per la nobiltá, posso chiamare splendore della congregatione dei

⁷⁵⁷ Ibid., pp. 33-34.

Gesuiti”⁷⁵⁸. Efectivamente, el padre Mendoza, de la Compañía de Jesús, viajó con los Lemos a Nápoles en calidad de confesor. Había participado en la fundación del Colegio de Monforte y seguiría predicando la doctrina jesuítica en tierras napolitanas. Tanto la ayuda a los pobres como a las diversas órdenes religiosas eran un deber para la Monarquía y así lo era también para sus representantes. Era una cuestión, por tanto, no sólo privada sino pública, como principio y legitimación del poder.

La religión oficial se mezclaba con las supersticiones de la época. Durante la revuelta de Campanella, la adversidad climatológica se entendió como un signo de lo que estaba ocurriendo en el reino. Parrino se hacía eco del mal tiempo y de la caída de rayos, y, para las gentes, tenía una lectura sobrenatural. Un rayo cayó en noviembre en la iglesia de S. Paolo de los teatinos y “pure continuarono le piogge, e i venti, che nel susseguente gennaio fecero sommerger nel porto un galeone, sei navi, e molti legni minori, oltre quelli, ch’ incontrarono questa stessa disgrazia nel mar di Salerno”⁷⁵⁹. Otro cayó en el Convento de la Cruz de los padres Reformantes de San Francisco, cerca del Palacio, “e ne ruino il campanile. Di lá pasó nella Chiesa, ed appunto in una capella, nella quale stava celebrando un frate di quel convento”⁷⁶⁰. La memoria histórica y la religiosidad oficial se entretreje con la memoria colectiva y la tradición oral de los pueblos y con el sentido de religiosidad popular extendido entre las gentes, y más en la Edad Moderna. Sin embargo, eran hechos que en la época trascendían a la práctica de la iniciativa política de la autoridad, ya que, incluso el virrey, intentó tranquilizar los ánimos. Ante la lluvia, la tempestad y los vientos que no cesaban, Fernando de Castro, dice Parrino, “volle che tutti ricorressero all’orationi. Cosí esposto l’Augustissimo Sagramento dell’Altare, e le Reliquie de’ Santi Protettori della Città, osservandosi, che al comparir della Testa e dell’ Ampolle del Sangue del Glorioso San Gennaro, si vide l’ Cielo rasserenato e tranquillati gli animi de’ cittadini”⁷⁶¹.

La superstición popular, las creencias y los santos locales, el recurso a la protección divina es utilizado por el poder para mantener el *statu quo* ante situaciones complicadas de controlar. No significa esto, sin embargo, que las altas jerarquías civiles no creyeran en la necesidad de acudir a la oración ante lo que se pensaban eran signos trascendentes de una

⁷⁵⁸ CAPACCIO, G.C.: Apparato funerale..., op.cit., pp. 13-14.

⁷⁵⁹ PARRINO, D. A., op. cit., pp. 8-9.

⁷⁶⁰ PARRINO, D. A., op. cit., P. 9-10.

⁷⁶¹ PARRINO, D. A., op. cit., p. 10.

realidad natural, pero si tienen, también, una clara connotación política (para calmar los ánimos, según el propio Parrino). Una vez más, vemos como la religión y la política en pocas ocasiones aparecen disociadas en el curso de la modernidad. De hecho, estas mismas creencias populares fueron, según R. Villari, el caldo de cultivo para el triunfo de la revuelta en las provincias del reino de Nápoles, en las que los tributos a la Iglesia, la presión fiscal y la carestía, conformaban y constituían las claves interpretativas de la lucha contra la autoridad y la religiosidad oficial.

Por último, en la fachada oeste, las estatuas escogidas fueron las alegorías de la *Paz* y la *Concordia*. Todo ello, porque “il suo principale intento di mantenere l’unione de’sudditi á Regi, procurando di questi verso i vassalli ogni compita soddisfattione; e far di modo nelle turbolenze de’cittadini che i popolari havessero il suo luogo e i nobili non piú si attribuissero di quel che loro fusse concesso; procurando in ogni tempo che le discordie e i tumulti con una buona volontà si placassero, in modo che quieto e tranquillo mai sempre lo stato della Republica si mantenessi”⁷⁶². Una vez más encontramos la idea reflejada de la igualdad social como medio de alcanzar la paz, promovida por los buenos gobernantes y atribuida también a Felipe II en las apologías de su reinado, y que, al decir de R. Villari, fue característica de los escritores napolitanos. Sin embargo, S. Guerra decía que “di una cosa fu solamente tacciato (Fernando Ruiz de Castro), che fu lo essersi soverchiamente affratellato con Signori napoletani”, y, por ello, “i maldicenti si astennero di pigliare occasione di morderlo con il seguente sonetto”⁷⁶³:

Giungi roba al pignato, Satanasso,
Vin teco a cena l’alma d’un ghiottone,
Che andó mangiando per ogni pontone,
Con scusa di portar la moglie a spasso.
Sotto questo ogni cosa andó a fracasso,
Non valse nelle liti haver ragione,
Fur venduti gli uffici a discrettione
Da un scriván, una donna ed un papazo.

⁷⁶² Ibid., p. 14.

⁷⁶³ Cfr., DE MONTEMAYOR, G (a cura di): *Diurnali di Scipione Guerra*, Napoli, op. cit., pp. 78-79.

Li matrimonii fur posti all'incanto,
 Et al fin linerati al piú oferente,
 Poco curando Dio, meno i suoi Santi.
 Dal principio fu tutto d'un Regente,
 Mentre modo trovó di far contanti;
 Poi disse al fin tu già non val niente.
 In somma il piú pezzente
 E il piú affamato humo di tutta Spagna,
 Tu del palaggio un banco, una coccagna,
 E ogn'un prese a la ragna,
 Nel sentendosi satio ancor di questo,
 Lasció morendo il figlio a far il resto.

La imagen de la *Paz* y la *Concordia* era el cuerno de la abundancia, símbolo de la prosperidad, otro de los elementos más recurrentes de la cultura popular, que se trasladan a la erudición de un escritor letrado y a su discurso político. No obstante, la propaganda, como en el caso anterior, contrasta con los problemas de carestía y los disturbios ocasionados por la bajada del peso del pan, una medida dictada por el virrey. Aunque Fernando de Castro logró que el Parlamento General, con Alfonso di Gennaro como síndico, votara 1.200.000 ducados como donativo para la Monarquía⁷⁶⁴, la situación financiera del reino era bastante precaria. Según dice Parrino, “si scemasse il peso del pane, per sovvenire alla publica annona, che ritrovavasi con un debito di quatro milioni di scudi, de'quali pagava ogn'anno gl'interessi a'creditori”⁷⁶⁵. Según Coniglio, “uno dei problemi piú

⁷⁶⁴ “Seguí a'4 del corrente il parlamento generale, come si era intimato, nel quale, appresentate con la ordinaria pompa dal signor viceré le solite lettere di Sua Maestá e volendo far extraordinaria petizione per la congiuntura dei tempi presenti, i deputati, prima di tutto informati, fecero vedere all'Eccellenza Sua che da poco principio dall'anno 1460, sotto il re Alfonso I, incominciando le gravezze di queste Reame al suo re naturale a ducato uno per fuoco, non compresa la città di Napoli, che resta sempre essente, sono poi nei sequenti domini, divenuti di acquisto, ascese con diversi pretesti a un million e duecento mille ducati di entrata ordinaria all'anno e, di piú, che da piccioli donativi e per cause necessarie sono andati accrescendosi tanto di summa e abbreviandosi di tempo dall'uno all'altro, che in trenta donativi fatti continuamente incominciando dal re Ferdinando Católico finora, ha esso Regno donato 28 miliona di extraordinario, che però non sariano essi per ora al fermo per proponer di alterare un milion e duecentomille ducati che dal 1566 é stato continuato in modo ogni due anni che si reputa divenuto ordinario”, y para el virrey se vota otro de 25.000 ducados, en *Scaramelli al Senato, Napoli, 7 novembre 1600*, en BARZAZI, A., op. cit., p. 340.

⁷⁶⁵ PARRINO, D. A., op. cit., p. 17.

importanti dei viceré era costituito dall'assicurare ai cittadini di condizioni piú disagiate pane di buona qualità e di buon peso. Infatti in questi anni il prezzo non subí modifiche, ma variarono il peso e la qualità. Era un grosso carico per le finanze del Comune e non era facile sostenerlo a lungo. Prima o poi i nodi dovevano venire al pettine e ciò accadde proprio al tempo del Lemos che dovette affrontare l'impopolarità di un gesto odioso ed accosentire alla riduzione del peso del pane⁷⁶⁶. Se había hecho llegar grano de Sicilia para paliar la carestía y el hambre, pero, con ello, había aumentado la deuda. Aun eran recientes los motines ocasionados por las medidas impopulares de otros virreyes en asuntos económicos, y coincidía, además, con la llegada de O. Tuttavilla a Nápoles. Fueron momentos delicados para el virrey Lemos, aunque supo canalizar sin mayores consecuencias el descontento popular. "Riuscí ad evitare una sommosa procedendo con grande energia", nos dice Coniglio, y "fece infatti presidiare la città, schierare la difesa del Palazzo Reale e di Castel Nuovo un contingenti di soldati spagnoli e minacciare la città delle artiglierie. Riuscí a mantenere la calma"⁷⁶⁷. Sin embargo, fue un claro síntoma de la inestabilidad social y económica de aquellos años posteriores a la revuelta campanelliana o al asesinato del electo Storage, que permanecían en la memoria reciente y que la Corona intentó evitar a toda costa. De hecho, fue el propio electo del popolo, Anello di Martino, quien, en septiembre de 1600, se presentó ante el virrey "con una comitiva di satrapi popolari e cercando di mover Sua Eccellenza con i prieghi a quello che vedeva non poter prevaler con la ragione, né ottenendo risposta a suo modo, tirró innanzi un notaro che a questo effetto si teneva appresso e per lui fece l'atto di rinonzia del suo carrico, in modo che pareva ad un tempo istesso far anco protesta, confesando averlo a ciò indotto il non lontano essemplio di Starazze"⁷⁶⁸. Frente a una posible reacción popular de mayor envergadura, Fernando de Castro, como apuntaba Coniglio, tomó medidas disuasorias y, después de asistir a la protesta del electo, "fece secretamente di notte voltar alla parte di terra tutte quelle artiglierie del Castelnovo che erano dalla parte da mar, mandó ordini ai nuovi capitani di ritirarsi con le genti assoldate nella parte alta, dove abita la nobiltá, e di lá di non lasciar sbandar alcuno. Per la mattina che si essequí il callo del pano fece esser in arme in uno solo squadrone tutta la fantaria spagnola sopra la nova piazza di San Giacomo, sotto nome di far

⁷⁶⁶ CONIGLIO, G., op. cit., p. 159.

⁷⁶⁷ CONIGLIO, G., op. cit., p. 159.

⁷⁶⁸ Scaramelli al Senato, Napoli, 12 settembre 1600, en BARZAZI, A., op. cit., p. 226.

essa mostra generale, accrescendo il suo Palazzo, dove si erano ridotti tutti i reggenti per ogni accidente, una intera compagina per guardia”⁷⁶⁹. Se sucedieron motines y disturbios ciudadanos, como informa Scaramelli, pero no hubo una respuesta general: “principiorono nel primo moto intorno trenta persone a correr verso Palazzo, senz’arme e malvestiti come erano, per reclamare e, secondo gli ordini che avevano le guardie, furono lasciati giunger innanzi al signor viceré, il quale rispose loro con parole irate senza però far altro di essi che far pigliar in nota il nome loro per ponerli in timore e certe donnete che strepitorono con soverchia liccenza per strada nel passar il viceré e la viceregina le tiene prigione”⁷⁷⁰.

A pesar de ello, D.Parrino afirma que los napolitanos “ragionevolmente sentirono la perdita di questo principe”⁷⁷¹. Además, por último, en la arquitectura efímera se volvían a resaltar las ventajas de la sucesión, porque el reino recibe “l’allegrezza ogni giorno dell’ottimo suo governo e i frutti che dovea apportarci di molte consolationi, quali però sono anco rimasti nella successione del governo dell’eccelexcelenza di don Francesco di Castro, suo figlio”⁷⁷².

Si los virreyes, como institución, no compartían la soberanía real, sino que su poder provenía de la delegación de la autoridad del monarca, en las exequias de Fernando de Castro, la emulación en el ceremonial, la transmisión de poder de un virrey a otro, en este caso, dentro del ámbito familiar, y la elaboración de una iconografía funeraria acorde con las virtudes y características del buen gobernante y del sucesor, evidencian la estrecha vinculación de la imagen de los virreyes y la imagen del rey en los territorios alejados de la Corte y, a través de ellas, se resalta la continuidad de la teoría del poder virreinal como “viceré qui nunquam moritur”. Muere la persona pero su poder delegado no muere y es transmitido al siguiente, aunque refrendado por el monarca y aceptado por las autoridades locales. La institución está, por tanto, por encima de la persona material, un concepto que es emulación del propio concepto de Monarquía que ya apuntara Kantorowicz. Siempre y sólo emulación, ya que es el monarca el que, en último caso, tiene la capacidad de anular y asumir el poder delegado que se transmite.

⁷⁶⁹ Ibid., pp. 326-327.

⁷⁷⁰ Ibid., p. 327.

⁷⁷¹ PARRINO, D, Teatro eroico dei viceré, op.cit., p. 22.

⁷⁷² Ibid., p. 14.

En octubre de 1601 moría en Nápoles Fernando Ruiz de Castro, VI conde de Lemos, dejando un legado para la posteridad y para sus descendientes, quienes sabrían aprovechar las posibilidades que les había facilitado su padre para continuar el ascenso en la Corte y realizar brillantes carreras políticas, porque, además, seguirían contando con la siempre beneficiosa ayuda del valido de Felipe III, el duque de Lerma.

Aunque hubo también un sector crítico hacia su gobierno, también los poetas cantaron a su memoria:

Sonetto in lode del Conte di Lemos

Questa luce gentil, che nell'ocaso

Di gloria cinta un nuovo sol compare,

Di lui con vario moto emula apparse

Per questo de'suoi raggi humil Parnaso.

Deh qual'inafausta stella al mesto caso

Di eterno eclisse apparve? Ond'ella sparse

Misero? Ahi, non piú spera illuminarse

L'alto emisfero ausonio orbo rimaso.

Coprasi il ciel di tenebroso manto,

Piangano gli elementi il summo Duce,

Velisi il sol tra quanto gira in tondo.

Spieghino i cigni al ciel funesto canto,

Bench'á noi resti di si altera luce

Raggio onde spera d'illustrarsi il mondo⁷⁷³.

3.3.2. La imagen del virrey en el ceremonial cortesano.

Las fuentes que existen sobre el ceremonial de la Corte napolitana no son muy abundantes⁷⁷⁴. Uno de los mejores escritos que nos ha llegado sobre la etiqueta cortesana es el libro de J. Raneo, maestro de ceremonias del virrey duque de Alba y del de Monterrey.

⁷⁷³ Cfr., DE MONTEMAYOR, G (a cura di): Diurnali di Scipione Guerra, Napoli, 1891, p. 79.

⁷⁷⁴

Escribió su *Serie histórica de los virreyes de Nápoles con el ceremonial político de aquella corte*⁷⁷⁵ en 1634, y en la obra se incluyen numerosas referencias al protocolo establecido en Nápoles a lo largo del siglo XVII. Desde el recibimiento de Príncipes, hasta exequias, fiestas públicas y saraos estaban regulados por unas normas de protocolo y preferencia que podían ir variando en función de las circunstancias y de las novedades introducidas por los virreyes. El texto de J. Raneo, que se encuentra manuscrito en la Biblioteca Nacional, está transcrito en parte y publicado por A. Paz y Meliá, y constituye una fuente documental, ya conocida y utilizada por los historiadores, pero no por ello menos relevante, de las costumbres cortesanas de la época. También el texto, menos extenso, de Juan de Garnica resulta fundamental a la hora de abordar estos temas. En el texto que el investigador P. Cherchi⁷⁷⁶ transcribe y publica aparecen las normas reguladas de ciertos aspectos del ceremonial a finales del XVI, como las audiencias públicas y privadas, las reuniones del virrey con el Colateral, las celebraciones litúrgicas en público y la procesión de Viernes Santo. Dedicado al duque de Sessa, Garnica buscaba con ello su favor. Según los estudios de P. Cherchi, el memorial sobre el ceremonial de la Corte napolitana de Juan de Garnica, “fu scritto a Roma nel 1595... E esso era dedicato al Duque de Sessa, Gonzalo Fernández de Córdoba, allora governatore di Milano. Juan de Garnica sperava che in quell’anno il suo protettore venisse nominato viceré di Napoli e che gli potesse quindi offrire una carica in quel regno; ma la corte di Madrid nominó Viceré il conde de Olivares”⁷⁷⁷.

También para el reino de Sicilia se han publicado otros tratados sobre el ceremonial de los virreyes. Nos referimos, concretamente, al transcrito por E. Mazzaresse y otros⁷⁷⁸, en el que se incluyen desde las exequias de la reina Margarita o del duque de Maqueda, hasta la entrada de Francisco de Castro como virrey de Sicilia o la llegada de algún personaje importante a la Corte siciliana.

⁷⁷⁵ RANEO, J.: *Serie histórica de los virreyes de Nápoles con el ceremonial político de aquella corte y un resumen curioso de quanto ay digno de saberse en aquel Reyno*, mss. 2979, B.N.M. En los primeros folios se lee: “libro e donde se trata de los virreyes, lugartenientes de este Reyno y de las cosas tocantes a su grandezza... recopilado por Joseph Raneo, portero de cámara de S. E que ha exerçitado y al presente exerçita el officio de Maestro e ceremonias de los señores virreyes Duque de Alba, y conde de Monterrey, Napoli, 1634”.

⁷⁷⁶ CHERCHI, P.: “Juan de Garnica: un memoriale sul cerimoniale della corte napoletana”, *Archivio Storico per le Provincie Napoletane*, Napoli, 1975, pp. 213-224.

⁷⁷⁷ *Ibid.*, p. 213.

⁷⁷⁸ MAZZARESE, E., FATTA DEL BOSCO, L., E BARILE, C.: “Ceremoniale de signori viceré (1584-1668)”, *Società Siciliana per la Storia Patria*, serie IV, vol. XVI, Palermo, 1975, pp. 1-90 y ss.

Pero no sólo existen estos manuales del ceremonial, también hay otro tipo de fuentes que explican las costumbres y el protocolo napolitano, como los libros de viajes⁷⁷⁹, la documentación oficial⁷⁸⁰, las obras de escritores coetáneos⁷⁸¹ y las biografías de testigos de excepción⁷⁸². Una de ellas, la biografía del soldado Miguel de Castro, resulta de gran interés, ya que estuvo al servicio del virrey Benavente como ayuda de cámara. Aunque este tipo de documentos no son manuales de etiqueta, las noticias que aportan no siempre carecen del rigor necesario para el historiador y, a través del cotejo con las primeras, se pueden llegar a conocer con bastante certeza muchas de las pautas del ceremonial que se desarrollaron en la corte virreinal a lo largo del Seiscientos.

Por otro lado, existen otras fuentes de la época virreinal, además de la documentación oficial, que nos muestran de forma indirecta la vida de la Corte de Nápoles. Los testimonios de soldados, como Jerónimo de Pasamonte, Alonso de Contreras o Miguel de Castro son ejemplos documentales que ya otro historiador de principios del siglo XX, B. Croce, tomó como fuente para el estudio de la vida cotidiana y militar de la Nápoles virreinal⁷⁸³. A través del estudio crítico de las biografías de los soldados podemos penetrar, también, en el entorno más íntimo de un virrey como el conde de Benavente, gracias al testimonio de un soldado que estuvo a su servicio, Miguel de Castro. Según se lee en su biografía fue su ayuda de cámara, lo que le permitió ser testigo directo del protocolo

⁷⁷⁹ Véase el estudio de ESCARTÍN, E.: “Virrey y virreinato: la jornada del cardenal Zapata, de Madrid a Nápoles”, *Pedralbes*, nº 15, 1995, Barcelona, pp. 233-263. También aporta información HERNANDO, C. J.: “Teatro del honor y ceremonial de la ausencia. La corte de Nápoles en el siglo XVII”, en BELENGUER, E., ALCALÁ-ZAMORA, J., y ENCISO, L. M (dirs.): *Calderón de la Barca y la España del Barroco*, Congreso Internacional, Madrid, 2.001, pp. 591-675.

⁷⁸⁰ En la documentación oficial del Archivo de Simancas encontramos manuscritos sobre la entrada del VI conde de Lemos en Roma, noticias sobre las fiestas cortesanas y multitud de referencias similares. Otros documentos sueltos de la Biblioteca Nacional también nos informan sobre el ceremonial cortesano, como la *Entrada de un virrey al gobierno de la ciudad de Nápoles y su reino*, B.N.M., mss. 8233, fols. 364r-365r. Por otro lado, las fuentes impresas, como las obras de los cronistas de la época, también nos hablan del protocolo y ceremonial. G.C. Capaccio escribió sobre las exequias del VI conde de Lemos y sobre las fiestas de San Juan Bautista en tiempos del VII conde y en su libro *Il Forastiero* describe, entre otras cosas, la entrada de Pedro Fernández de Castro en Nápoles y otras ceremonias de su virreinato.

⁷⁸¹ CAPACCIO, G.C.: *Il Forastiero*, Napoli, 1634.

⁷⁸² COSSIO, J.M (ed.): *Autobiografía de soldados del XVII*, B.A.E., Madrid, 1956.

⁷⁸³ CROCE, B.: “Scene della vita dei soldati spagnuoli a Napoli”, en Id., *Uomini e cose della vecchia Italia*, Bari, 1927, pp. 107-142. Advertía Croce que, “sono state pubblicate... alcune autobiografie di soldati spagnuoli, rimaste affatto ignorate presso di noi, dove pure avrebbero dovuto svegliare particolare interesse, perché quei soldati furono di guarnigione o tennero uffici in Napoli e nelle provincie napoletane, e perché in quello loro memorie si parla di luoghi e cose nostre tra la fine del cinque e i principi del seicento”, p. 107. Entre ellos, nos interesa la autobiografía del soldado Miguel de Castro, ya que estuvo al servicio del conde de Benavente, y nos ofrece información del protocolo cotidiano en la Corte virreinal.

cotidiano de la Corte. Pero no sólo eso, sino que también, como afirma Cossío, “la Nápoles de principios del XVII vive y bulle en todas sus páginas... con sus virreyes, sus capitanes y sus bravuconadas, sus señoras, sus cortesanas, sus soldados y sus pícaros. Pocos cuadros más vivos que la descripción de la fiesta y romería de Nuestra Señora de Pie de Gruta, y pocas noticias más preciosas de la vida en un Palacio virreinal que las que proporciona de los hábitos y servicios del conde de Benavente”⁷⁸⁴.

Miguel de Castro comenzó siendo admitido, en 1604, como soldado en la compañía del capitán Antonio de Leyva, y se embarcó hacia Nápoles⁷⁸⁵. Al llegar, cuenta el soldado, “nos tomaron muestra los oficiales del sueldo, que con el comisario vinieron de Nápoles”⁷⁸⁶.

Se intentaba tener un control riguroso de la milicia para mantener el orden⁷⁸⁷, ya que había numerosos incidentes en los que la población civil sufría los desmanes de los soldados. Según Miguel de Castro, eran los tercios italianos los que causaban mayores disturbios: “cuando se levantan los tercios italianos”, dice, “son peores que langosta... son de tal suerte perjudiciales, que en Sodoma o en tierra donde no hubiera ley, no sé que se podría hacer..., que tan sin conciencia ni escrúpulos los maltratan”⁷⁸⁸. Nada más llegar a Nápoles, el conde de Benavente remitía una carta al Rey en la que daba cuenta de las medidas que quería adoptar para remediarlo, y que, por otro lado, también estaban dirigidas a paliar los efectos de las deudas de la hacienda regia: “la gente de guerra he allado con

⁷⁸⁴ DE COSSIO, J.M (ed.): *Autobiografías de soldados del XVII*, B.A.E., Madrid, 1956, p. XXVIII.

⁷⁸⁵ Croce resume la primera parte de su biografía: “era nato a Fuente Ampudia, nella diocesi di Valencia, da una famiglia tutta al servizio della chiesa: il padre impiegato presso il vescovo, gli zii preti, alcune parenti monache. E anch’esso, quasi ancora fanciullo, nel 1604, si uni a una compagina di soldati, vi fu ricevuto e s’imbarcò a Cartagena pel regno di Napoli”, en CROCE, B (ed.): *Uomini e cose della vecchia Italia*, op. cit., p. 117.

⁷⁸⁶ DE COSSIO, J.M (ed.): “Autobiografía de Miguel de Castro”, en Id., *Autobiografías de soldados*, op. cit., p. 489.

⁷⁸⁷ “Ha Sua Eccellenza dati buonissimi ordini intorno all’alloggiare queste milizie, volendo che li popoli restino sollevati dalle passate estorsioni, come si tiene succederá, poiché non si lascierà, in evento di qualche mancamento, di procedere contro li tragressori con ogni straordinario rigore, come viene in tutti gl’altri maneggi osservato, et é cagione che le cose caminano al presente lontane dalli passati disordini e inconvenienti”, *Vincenti al Senato, Napoli, 20 maggio 1603*, BARZAZI, A., op. cit., p. 504.

⁷⁸⁸ COSSIO, J.M (ed.): “Autobiografía de Miguel de Castro”, en op. cit., p. 490. Según Croce, “il De Castro describe qual terribile castigo fossero per le popolazioni quelli alloggiamenti, e con quante malizie e ricatti i soldati li sfruttasero, e quelli italiani peggio ancora degli spagnuoli, che erano preferiti per male minore, e come i ricchi, non solo col mezzo delle già dette esenzione ecclesistiche, ma col ripartire essi le cartelle, alleggersero sé e i loro congiunti e aggravasero il popolo; sicché”, opina, “fu un gran beneficio il provvedimento, presso nel 1608 dal viceré conte di Benavente, di convertire gli alloggiamenti in presidi, nei quali ai soldati si davano dodici grana al giorno, e proporzionalmente ai graduati e uffiziali, sulla cassa della provincia, togliendoli dall’imposta dei tre carlini a fuoco pel sale”, en CROCE, B.: *Uomini e cose della vecchia Italia*, op. cit., p. 117.

poca orden”, dice, “y para remediar los excessos que haze voy haziendo las órdenes necesarias aconsejándome de las personas platicas de aquí... y por ahora me ha parecido necesarios hazer borrar todas las plazas que havía de italianos e hijos de españoles en la infantería y la caballería”⁷⁸⁹. La reducción de efectivos suponía una contención del gasto considerable, y la medida se muestra como algo necesario para aliviar el *déficit*. En esa misma dirección se encaminaba otra medida de Benavente, la de “reducir las compañías de armas deste reyno a caballería ligera..., porque con esto”, explica el virrey, “se ahorrarían de gasto cinquenta mil ducados cada año y sería esta caballería de más servicio, pues de la manera que agora está no lo es”⁷⁹⁰. También el conde de Benavente trataría de evitar los problemas derivados de los alojamientos, e “hizo quitarlos... y señalar los presidios fijos”, explica Miguel de Castro, “en los cuales dan a cada soldado, no la tierra, sino la caja de la provincia que retiene la moneda de la imposición de los tres carlines por fuego, que es sobre la sal, las cuales paga todo el reino generalmente”⁷⁹¹. Con estos impuestos se pagaba a los

⁷⁸⁹ *Carta del conde de Benavente a Felipe III*, Nápoles, 30 de abril de 1603, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1099, nº 43, transcrita por G. Coniglio, op. cit., p. 293. Y añade: “las cuales (plazas) tiene V.Mad señaladas para españoles y podía aver mucho inconveniente, si bien se podrá dispensar con algunos hijos de españoles nobles cuyos padres y passados merecieron por sus servicios no solo esta sino la mayor merced”, p. 293.

⁷⁹⁰ *Carta del conde de Benavente a Felipe III*, 23 de diciembre de 1607, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1104, nº 126, transcrita por G. Coniglio, op. cit., p. 427. Desde 1603, el proyecto sería presentado al Consejo de Italia por el conde de Benavente, vid., *Cartas del conde de Benavente sobre la reducción de la gente de armas a caballería ligera*, Nápoles, 18 y 27 de junio de 1603, Estado-Nápoles, leg. 1098, nº 67 y 68. El embajador veneciano daba cuenta de ello: “é andato questi giorni passati discorendo il Consiglio di Stato che fosse a propósito e di molto servizio del Regno di levare queste gente d’armi e ridrurle tutte in cavalli leggieri, sustentando il fautori di questa openione che ció apporterá maggior beneficio e minor spesa a Sua Maestá. Non si é per ancora terminato cosa alcuna in questo propósito, ma si tiene che la consulta sará mandata in Spagna, affine possi il Católico divenire in quella risoluzione che sará da lui esistimata ispediente”, en *Vincenti al Senato, Napoli 1 luglio 1603*, en BARZAZI, A., AOP. CIT., P. 510. En 1608, Benavente seguía pidiendo licencia para realizarlo. En *Carta del conde de Benavente a Felipe III*, Nápoles, 25 de diciembre de 1608, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1105, nº 111, transcrita por G. Coniglio, op. cit., pp. 440-444. Y en 1609 escribía: “... me manda responder V.Md que no es servido se redusgan los hombres d’armas dete reyno a caballería ligera sino a menor número del que tienen... y que en las galeras desta esquadra no haya más de veynte... en quanto a las galeras queda ya V. Md obedecido... y que en lo que en respecto de las compañías... quedo decir a V. Md es que los años passados se reduxeron a menos de las que eran y que en la primera ocasión embié a V. Mt particular relación de las que hay al presente y de la gente que cada una tiene, para que en su conformidad mande V. Mt lo que más fuere de su real servicio”, en *Carta del conde de Benavente a Felipe III*, Nápoles, 24 de abril de 1609, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1105, nº 177, transcrito por G. Coniglio, op. cit., p. 446.

⁷⁹¹ COSSIO, J.M (ed): “Autobiografía de Miguel de Castro”, en Id., op. cit., p. 491. El conde de Benavente remitía una carta a Madrid y enumeraba las propuestas para recaudar nuevos arbitrios y convertir los alojamientos en presidios fijos. Una de ellas era un nuevo arbitrio sobre la harina, pero “sería cosa muy contingente y de mucho peligro”, tanto por tener vendidas y consignadas las rentas, como “por ser una materia la de la harina que toca tanto a los pobres, no parece que conviene tratar della”. Otra propuesta era el arbitrio sobre la sal, en el que “se remitan... la obligación de dar un tumbano de sal por fuego como oy está obligado a darles en recompensa de cinco carlines que cada fuego da y que Su Mad venda la sal por lo menos

soldados “doce granos gratis, que es un carlín y dos granos, y a los cabos de escuadra doble; al sargento tres veces; al alférez cinco; al capitán diez, y el que esto tiene a cargo, que se llama municionero mayor del tercio... ha de proveer todos los presidios del reino, excepto los de Toscana y Gaeta, y de camas”⁷⁹². Por cada cuatro soldados había “una litera con cuatro tablas; un jergón, un colchón, dos sábanas, y para el servicio, una sartén, dos ollas, seis platos, dos grandes, un jarro para agua, otro para vino, un asador, un candelero, una mesa y cuatro sillas”⁷⁹³. Esta fórmula eximía a la población civil de la pesada carga de los alojamientos, pero imponía nuevos tributos que no siempre fueron fáciles de recaudar, ya que los electos de la ciudad a veces se mostraron reticentes, y hubo dilaciones en la cobranza. La medida tendía a racionalizar la organización burocrática y fiscal de las milicias, pero implicó nuevos riesgos para las finanzas del reino.

Lo que nos interesa destacar de la biografía de Miguel de Castro no son tanto sus hazañas militares en el Mediterráneo, como su servicio en la Corte virreinal. Entraría, a partir de 1606, al servicio de Francisco de Cañas, favorito del conde de Benavente, cuya compañía se encargaba de la guardia del Palacio viejo. “Francisco de Cañas”, dice, “es una caballero muy estimado de todos los príncipes y señores españoles e italianos que le conocen... y en Nápoles lo es, y de todos los oficiales, jueces y titulados, y obedecido de todos, particularmente en tiempo del conde de Benavente, mi señor, por serlo del tanto y tan *privado* suyo, que todos en cualquier cosa desean servirle y agradalle... (es) muy comedido, *gran cortesano*... y gran correspondiente con todos, muy discreto y buen cristiano”⁷⁹⁴. Entre los criados del capitán estaban su mayordomo, Claudio Rogier; Antonio López, su

a diez carlines el túmero... y que S. Md haga gracia al dicho reino de dos reales por fuego de los dichos cinco que hoy le pagan... También se advierte que en caso que pareciese que es mejor que no se hiciese la dicha baxa de dos reales al reino de los cinco que cada fuego da a su Mad por la sal sino que quedando enteros remita el reino a Su Md la obligación de darles la sal de balde, se podría tratar de vender la dicha sal dos reales menos por tumbano... para que el reino viniese de mejor gana en este arbitrio, se propone el dexarle los dichos dos carlines”. También se trató sobre el arbitrio del archivo, y sobre la venta de los derechos de la Ceca y de algunas Universidades en feudo. En *Carta del conde de Benavente a Felipe III*, Nápoles, 1606, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1103, nº 213, transcrita por G. Coniglio, op. cit., pp. 397-405. El 27 de marzo de 1607, el conde de Benavente volvía a escribir al Rey sobre la concesión del Parlamento general del arbitrio de la sal: “han concedido, demás del donativo ordinario de un millón y doscientos mil ducados, que V. Mad pueda vender la sal, que estava obligado a dar de balde a este reino, hasta ocho carlines el tumbano, quedando enteramente por otra parte los cinco carlines que paga V. Mad cada fuego en recompensa de que les dava V. Mad a cada uno de ellos un tumbano de sal”, en *Carta del conde de Benavente a Felipe III*, Nápoles, 27 de marzo de 1607, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1104, nº 36, transcrita por G. Coniglio, op. cit., p. 424.

⁷⁹² Ibid., p. 491.

⁷⁹³ Ibid., p. 491.

⁷⁹⁴ Ibid., p. 527.

camarero; Lucas de Castro, su ayuda de cámara; Lázaro de Guiguren, Juan Valenciano, dos lacayos y el confesor, fray Pedro Hernández, “que como éramos pocos y bien avenidos todos”, dice Miguel de Castro, “nos comunicábamos continuamente”⁷⁹⁵. A Miguel de Castro se le asignó, en principio, hacerse cargo de las comidas del capitán. Cada día iba a por “vino, principios, postres, ensaladas, carbón para hacer fuego y carne, la ración de los criados o pescado en día de ello. La comida del capitán se bajaba a por ella a la hora de comer”, dice, “y se traía guisada”⁷⁹⁶. Y lo mismo se hacía con la cena. El soldado refiere en su relato varios episodios de la picaresca de la Nápoles de comienzos del XVII. Por la noche, cuenta, los recipientes de plata en los que se transportaba la comida eran un reclamo para los delincuentes y alguna que otra vez tuvo que hacer frente a algún asalto de maleantes. Después de algún tiempo, ocupó el puesto de Antonio López, pero sólo por un año. El antiguo camarero se encargaba de remitir a la Secretaría las cartas que escribía el capitán y, en esas diligencias, era frecuente que se viera mezclado en pendencias callejeras, duelos de camorristas y capeadores, que visitara a alguna mujer o que se entretuviera por el camino, lo que le hizo caer en desgracia del capitán, que le quitó las llaves de la recámara y se las entregó a Miguel de Castro. En su nuevo cargo tenía que desvestir por las noches al capitán y estar atento por si necesitaba cualquier cosa “antes de que cenase, mientras él rezaba, que decía las horas canónicas o si escribía o aunque no hiciese nada”⁷⁹⁷. También, tenía que dormir en la recámara, aunque en no pocas ocasiones desatendió su servicio por correrías nocturnas. Durante los años de estancia en Nápoles, nos relata sus escauceos, sus historias de amantes y sus lances con la justicia. Seguía visitando a una antigua esclava mora llamada Mina, que se había convertido al cristianismo, había adoptado el nombre de Inés y estaba al servicio de Leonor de Sandoval, “maestra delle schiave della contessa di Benavente”⁷⁹⁸. También cuenta sus aventuras con el hijo del capitán, Luis de Cañas. Ambos habían logrado disuadir a dos muchachas para escaparse de la casa de su padre, que era mercader, y retenerlas en casa de una amiga suya. El plan lo llevó a cabo Miguel, pero fue descubierto. En esta pendencia tuvo que mediar el capitán, que consiguió parar el proceso interpuesto en la Vicaría y convencer a la familia de no dar cuenta al virrey de lo ocurrido.

⁷⁹⁵ Ibid., p. 523.

⁷⁹⁶ Ibid., p. 523.

⁷⁹⁷ Ibid., p. 549.

Como afirma B. Croce, “il capitano ne provó grande aspavento ed ambascia; ma il reggente, don Bernardino de Barrionuevo, marchese di Cusano, che gli era amico, si profferse a fare in modo che la faccenda si acomodase senza giungere all’orecchio del conte e viceré. A questo fine parlarono col segretario del viceré, Baltasar de Torres, e i memoriali, che il padre della ragazza inviava, erano buttati al fuoco... I due genitori... si apparecchiavano a consegnare al viceré un nuovo memoriale... Allora il capitano cangió tono e passó alle minacce... I due, spaventati, alfine consentirono, e, endati dal reggente, ritirarono a casa le due donne”⁷⁹⁹. Sin propósito de enmienda, Miguel Castro seguiría al servicio del capitán y con sus aventuras amorosas con una tal Luisa de Sandoval. “La maggior parte del racconto della sua autobiografia”, afirma B. Croce, “é spesa intorno a questo amore indiatolato: per esso, il de Castro fu piú volte per perdere la grazia del suo capitano, giacché, con sottigliezza e audacia straordinarie, e nonostante che tutte le porte fossero studiosamente serrate, si trafugava di notte dal quartiere per andare dalla Luisa. Per essa, rubava al suo capitano le ricche provviste di dolci, vuotava le intere case, frugava negli armadi, portava via confiture...”⁸⁰⁰.

Como dice Croce, “nel racconto di questi amori, sono a volta menzionati strade e luoghi della Napoli di quel tempo, e San Pietro Martire, e la Sperenzella, e la strada del barone de Aldana, e il monastero della Croce degli Zoccolanti, e la casa di Felice di Gennaro, e la Fontana delle serpi, e le varie locande o posadas frequentate dagli spagnuoli”⁸⁰¹. También fue testigo excepcional de las fiestas napolitanas, como la de Nuestra Señora de Pie di Grotta. Cuenta que “aquel día va todo Nápoles a aquella fiesta. Van diez mil damas de extremo bien vizarras, con infinidad de carrozas, y van dos mil caballeros a caballo y en carroza, que ver sólo tantas galas, tantos divinos rostros es una gloria; tanta nobleza de Príncipes y titulados que pasan de trescientos y tantos, y con tan diversos colores de ricas libreas, y tan copiosas que parece todo el paseo un prado de agradables flores”⁸⁰². Toda la procesión en la que participaban los nobles de la ciudad y del reino iba acompañada con música de las mejores cantantes de la época, según refiere el

⁷⁹⁸ CROCE, B.: “Scene della vita dei soldati spagnuoli a Napoli”, en Id., Uomini e cose della vecchia italia, op. cit., p. 121.

⁷⁹⁹ CROCE, B.: “Scene della vita dei soldati spagnuoli a Napoli”, en op. cit., p. 124.

⁸⁰⁰ CROCE, B.: “Scene della vita dei soldati spagnuoli a Napoli”, en Id., Uomini e cose della vecchia Italia, op. cit., p. 125.

⁸⁰¹ CROCE, B.: “Scene della vita...” en Id., op. cit., p. 126.

soldado, como Angela Arqueros y Osorio y doña Andreana, junto con los músicos de la capilla, “y sin otros mil millares de músicos que alegran y regocijan aquella ciudad, la más felice del mundo”⁸⁰³.

En 1609, sin embargo, el capitán le otorgó licencia para alistarse en la compañía de Juan de Castro, donde también estaba su hijo don Luis, y se alejaría de Nápoles unos meses. A su vuelta, llegó la orden de España para que varias compañías acudieran a dar remedio “a lo de los moriscos”. Francisco de las Cañas tuvo que embarcarse, pero Miguel de Castro permaneció en Nápoles, “aunque teníamos plazas en la compañía, porque cuando la compañía estaba en Catanzaro y Trupia, el conde dio una licencia para que gozásemos nuestras plazas gratis, socorros y utensilios, no obstante estuviésemos ausentes, mientras la compañía estuviese alojada o de presidio en el reino”⁸⁰⁴. La compañía de Francisco de Cañas había pasado a su sobrino, así que ellos pudieron gozar de la merced y seguir percibiendo su sueldo. Sin embargo, desde el 1 de abril al 14 de julio de 1610 entró al servicio del conde de Benavente “para valer más”. Según refiere Miguel de Castro, quedaba vacante el puesto de ayuda de cámara del virrey y su camarero, Gonzalo Romero Velasco de Zamora, se encargó de buscar sustituto. “El camarero me llamó un día en Palacio”, dice, “por fin de marzo, y me dijo cómo había necesidad de un ayuda de cámara para el conde, porque Juan Alvarez había deliberado esto y esto; que si gustaba yo y me estaba a cuento, que lo viese. Yo le dije luego a ojos cerrados que sí”⁸⁰⁵. Su ración consistía en 16 torneses, 6 panecillos y medio azumbre de vino. Como testigo directo, una vez más, deja relación de las costumbres de Palacio y del protocolo del virrey⁸⁰⁶. “Se desnudaba”, afirma, “en su camarín que está entre la antecámara donde comen los virreyes y la cámara de la virreina, el cual camarín es el que tiene balcón o balaustre de los encerados sobre la primera puerta de la obra nueva, y allí se desnudaba, y la condesa dentro de la cámara donde está la cama, porque siempre dormían juntos cada noche, si no es cuando estaba alguno indispuerto, y la

⁸⁰² COSSIO, J.M (ed): “Autobiografía de Miguel de Castro”, en op. cit., p. 543.

⁸⁰³ Ibid., p. 543.

⁸⁰⁴ Ibid., p. 597.

⁸⁰⁵ COSSIO, J.M (ed): “Autobiografía de Miguel de Castro”, en op. cit., p. 598.

⁸⁰⁶ Como explica B. Croce, “Il de Castro entró nelle grazie del viceré che lo richiese al capitano Cañas, e lo ebbe come aiuto di camera dall’aprile al luglio del 1610, quando il benavente fu richiamato dal governo di Napoli. Egli ricorda a lungo le costumanze del conte e della contessa, la loro corte composta di dugentosessantatre persone che giornalmente mangiavano in Palazzo, il cerimoniale che vi si osservava, quel che accade all’arrivo del successore, il secondo conte di Lemos”, en CROCE, B.: “Scene della vita dei soldati...”, en Idem., Uomini e cose della vecchia Italia, op. cit., p. 127.

cámara de la condesa, que es donde duermen... está cerrada siempre de día y de noche; y como la condesa se desnuda sale la camarera abriendo aquella puerta y avisa al conde cómo la condesa está acostada o sólo con abrir la puerta lo entiende él y se desnuda, porque siempre se desnuda y viste sobre el servicio, y en siendo desnudo se entra a acostar y la camarera sale a cerrar la puerta del camarín la de fuera y después la de dentro que entra a la cámara”⁸⁰⁷. Dice también que se acostaban tarde, entre las doce y las dos de la madrugada, y se levantaban a las diez.

Existía todo un ceremonial fijado, que se repetía todos los días al levantarse y acostarse. Participaban el repostero de plata, el de retrete, el de estrado, el cirujano y los ayudas de cámara, gentileshombres y camarero. El *repostero de la plata* llevaba una vela para toda la noche y una cantarilla de agua fresca y “la bacía de lavar las manos grande, dos jarros para dar agua a manos y una salva o dos”⁸⁰⁸. El *repostero de retrete* hacía la cama, barría y traía por la noche el brasero, que se ponía en el camarín si era invierno, y en la antecámara y con poco fuego si era verano, “para abrir el cuello que cada día (el conde) se pone limpio”⁸⁰⁹, explica. “Y si es invierno”, dice, “sube también el azufrador para poner a calentar la camisa y escarpines que cada día se pone”⁸¹⁰. También se encargaba de traer los utensilios para el cirujano, Juan de Requena, que tenía que curar cada mañana y cada noche las heridas que le producía al conde de Benavente cierta enfermedad. El *repostero de estrado* limpiaba las sillas y el bufete de plata, y la *camarera* traía la ropa y los paños de holanda para secarse. Como explica Miguel de Castro: “la camarera saca en un azafate de plata cada mañana la camisa, el cuello almidonado solo; los puños están en la misma camisa. Saca el lienzo de narices, tres paños de servicio, una toalla de cara y dos de mano y dos de retorio, todo de holanda, si no es los paños de servicio; y más saca dos pañicos, poco más de una mano cada uno, para el retorio”⁸¹¹. Los gentileshombres de cámara, el camarero, los pajes y dos ayudas de cámara, Miguel de Castro y Lucas de Castro, le ayudaban a lavarse y vestirse, “siendo una manía del virrey ponerse las medias más viejas, que le hace remendar tanto al oficial calcetero y al jubonero, que se conoce cual sea el principal especie

⁸⁰⁷ COSSIO, J.M (ed.): “Autobiografía de Miguel de Castro”, en op. cit., p. 602.

⁸⁰⁸ COSSIO, J.M (ed.): “Autobiografía de Miguel de Castro”, en op. cit., p. 602.

⁸⁰⁹ Ibid., p. 602.

⁸¹⁰ Ibid., p. 602.

⁸¹¹ Ibid., p. 602.

de que se hizo, y las medias con puntos extraños”⁸¹². El ayuda de cámara debía supervisar previamente las medias y avisar al oficial calcetero y a un jubetero para que las remendasen si hacía falta. Se encargaba, también, de limpiar los vestidos, ordenarlos en el bufete de plata y cubrirlos con tafetán y “abrir el cuello y ponerlo en el azafate y la camisa y escarpines en el azufrador para calentar si es invierno, y si es verano en orden en el azafate”⁸¹³. También, debía colocar “las toallas sobre el brazo de una silla”⁸¹⁴ y tener en orden todo lo relacionado con el aseo. Era costumbre lavarse con limón y con jabón. “Puesto todo en orden y concierto”, dice Miguel de Castro, “cuando abre la puerta la camarera, entra el ayuda de cámara con un jarro de agua fresca y la bacía de plata, y poniendo la rodilla en tierra, le da el jarro y él tiene la vacía. El conde se enjuaga tres o cuatro veces la boca, y luego él lo saca fuera y vuelve a entrar, y le da el orinal, y luego iguala la ropa de la cama”⁸¹⁵.

El conde de Benavente, cuenta Miguel de Castro, solía rezar las horas y atendía los negocios en la cama “con los criados y oficiales de su casa las cosas de ella, y con su secretario, contador y mayordomo”⁸¹⁶. Se levantaba y salía al camerín y charlaba con los gentileshombres de la cámara, el camarero, el médico, el barbero o el maestro de ceremonias durante un cuarto de hora. Después, le curaba el cirujano, Juan de Requena, y le ayudaban a lavarse y vestirse. Le asistían dos pajes de cámara (había cuatro), dos gentileshombres de cámara (también había cuatro), el camarero y dos ayudas de cámara. Cada uno de ellos tenía su cometido, regulado por el protocolo, como también se hacía según el ceremonial de otras Cortes. “Un paje de los de la guardia”, continúa Miguel de Castro, “le lleva la bacía y el jarro de agua, e hincando la rodilla en tierra le empieza a echar el agua. El ayuda de cámara lleva en una salva la cajeta del jabón y el limón cortado y mondado, y lo da al gentilhomme, y del lo toma S. E”⁸¹⁷. Utilizaba tres o cuatro jarros de agua, que debían estar siempre llenos, y el ayuda de cámara le llevaba unos paños para no mojarse la ropa. El camarero le traía la toalla, los gentileshombres le quitaban los paños, y el paje sacaba la bacía y se la daba al mozo de plata. Los paños de la cara se los daba el

⁸¹² Ibid., p. 602.

⁸¹³ Ibid., p. 602.

⁸¹⁴ Ibid., p. 602.

⁸¹⁵ Ibid., pp. 602-603.

⁸¹⁶ Ibid., p. 603.

⁸¹⁷ Ibid., p. 604.

gentilhombre al ayuda de cámara, que los sacaba fuera. Luego, “los gentileshombres le quitan la ropa de levantar”⁸¹⁸, el paje de cámara “le calza las medias”⁸¹⁹ y “le dan un coletillo de armar y luego las reliquias que trae al cuello y el cordón o correa de San Agustín, todo conducido del ayuda de cámara a los gentileshombres, los cuales se le ponen; luego el camarero le pone la capa”⁸²⁰. El ayuda de cámara le traía también el sombrero, los guantes, el rosario y los anteojos. Cada noche el conde de Benavente lo envolvía en el pañuelo de la nariz y el ayuda de cámara lo debía traer limpio por la mañana, y también le llevaba “una toalla de manos limpia y cogida en el mismo azafate, la cual toma el camarero, y se la da por la punta, teniéndola él por la otra, y se limpia las narices y la barba”⁸²¹.

Después de vestirse, iba a su cámara, rezaba y daba audiencia pública en otra sala. El ayuda de cámara debía quedarse en una habitación contigua por si necesitaba algo y los demás criados de la cámara recogían. Aunque Miguel de Castro no explica el ceremonial de las audiencias públicas, otro autor de la época, Juan de Garnica, dejó constancia documental de todo ello. Como se lee en su breve tratado, Garnica explica que “de dos maneras da audiencia el Virrey de Nápoles: una pública y otra secreta. La pública es precissa, que no se puede excusar por ser orden del Rey nuestro Señor. Dase tres días en la semana que son Lunes, Miércoles y Viernes, salvo si caen en días feriados, los cuales guarda el Virrey como los tribunales”⁸²². Las audiencias se daban en el Palacio virreinal, aunque en la época en la que escribe Juan de Garnica su tratado se hace referencia a la sala del Palacio viejo, y en la época del conde de Benavente, el nuevo Palacio ya había comenzado a construirse. Sin embargo, el protocolo nos ofrece una imagen aproximada de lo que suponía una audiencia, el lugar que ocupaba el virrey y quienes podían estar presentes en la sala, al menos era así en 1595.

En una sala del Palacio “tiene el Virrey su dosel y silla, y en ella entran y asisten gente de respeto, ciudadanos, Doctores, Capitanes, entretenidos de su Majestad, continuos de su Excelencia, y todos los pretendientes”⁸²³. Y los alabarderos impedían la entrada a “gente común”. En otra sala estaban los oficiales y ministros de las instituciones locales, del

⁸¹⁸ Ibid., p. 604.

⁸¹⁹ Ibid., p. 603.

⁸²⁰ Ibid., p. 604.

⁸²¹ Ibid., p. 604.

⁸²² CHERCHI, P.: “Juan de Garnica: un memoriale sul cerimoniale della corte napoletana”, Archivio Storico per le Provincie Napoletane, Napoli, 1975, p.214.

Consejo, Summaria, Vicaría y auditores. Y en otra, los Siete Oficios, regentes del Colateral, titulados, los del Consejo de Estado y otros ministros de relevancia. Y “el día que es audiencia pública, se pone la silla debaxo del dosel en orden, y un bufete pequeño a la mano derecha de la silla... Los bancos desta sala quita uno de las paredes donde están arrimados, y los pone en quadro en medio de la sala, que son tres quadros, y el quarto quadro haze la pared del dosel donde se sienta el Virrey. El quadro o banco que está frontero del Virrey, está abierto en lo más frontero, porque están los bancos apartados, a modo de puerta para que salga la gente. Frontero desta apertura está la puerta desta segunda sala di hito a cara del Virrey. Alrededor destes bancos por la parte de fuera están de pies y descubiertos todos los entretenidos, continuos y pretendientes. Sobre la mano izquierda de la puerta... se ponen los que han de hablar y dar memoriales al Virrey. De manera que vienen a estar a la mano derecha del Virrey, entre los bancos y la pared. Sobre la mano derecha del Virrey, ay una entrada que los bancos no juntan, y por allí entran los negociantes de uno en uno, y el que entra se llega al Virrey y le habla, y da su memorial. El Virrey le toma y luego lo hecha sobre el bufete. Y el negocio que al Virrey parece notable, o que en alguna manera quiere hazer memoria del, guarda memorial en su mano, y así se levanta cuando acava, con algunos memoriales en su mano, y después los ve apartadamente a su gusto. El que ha hablado y dado su memorial, vuelve las espaldas al Virrey, y se sale derecho a donde está la puerta”⁸²⁴.

Podían acudir a las audiencias públicas, “todo género de gentes, ricos y pobres, desnudos, coxos, mancos, hombres y mugeres sin diferencia. Vienen de diversas partes del reino, piden justicia de casos graves, otros piden comisario, otros gracia de delitos, y de otras cosas diversas, en todas las materias que se ofrecen en el reino, otros se queixan de oficiales de Nápoles de fuera, de Barones...”⁸²⁵. Las audiencias comenzaban a las 9 en verano y a las 10 en invierno. Y no sólo estaba fijada la colocación de los pretendientes y el virrey en la sala, sino el recorrido que éste tenía que hacer hasta tomar asiento bajo el dosel. Como explica Juan de Garnica, “sale el Virrey y passa por la sala de los titulados, y los que alli se hallan acompañan delante al Virrey. Luego entran en la sala tercera, y los que alli se hallan hazen el acatamiento, y se quedan. Passan delante los titulados, y entran por la

⁸²³ CHERCHI, P.: “Juan de Garnica: un memoriale sul cerimoniale della corte napoletana”, art. cit., p. 215.

⁸²⁴ Ibid., pp. 215-216.

⁸²⁵ Ibid., p. 216.

segunda sala, y en llegando a la silla y dosel, se paran, y puestos en hilera, passa el Virrey por entre ellos, y les quita la gorra a solos ellos. Llega el Virrey a la silla, y antes que se siente vuelve la cara a los titulados, los quales hecho su acatamiento de uno en uno, vuelven las espaldas y se ban...”⁸²⁶. El Virrey daba audiencia, y cuando concluía, “se levanta sin quitar la gorra, y vuelve por su camino, y si en él le dan memoriales los toma, y jamás se quita la gorra si no encuentra ningún titulado, o de los que entran en la sala dellos, o algún oficial de algún Consejo, o al Capitán de infantería que es de guardia, y lleba puesta la gola”⁸²⁷.

Las normas del ceremonial y el protocolo, aunque estrictas, no siempre eran las mismas, y podían sufrir modificaciones. Juan de Garnica se quejaba de la presencia en la sala del capitán de la guardia, el maestro de ceremonias y otros ministros cuando había audiencia, pero no sabemos si estas reglas fueron omitidas posteriormente o se modificaron en algo. Garnica afirma, a pesar de las quejas, que “cierto es que el Capitán de la guardia ha de estar dentro, y los dos porteros para tener los negociantes en orden, y recibir memoriales de los que los quieren dar sin hablar al Virrey”⁸²⁸. Tampoco “se puede excusar”, dice, al maestro de ceremonias, ni al capitán de infantería, “pero los demás podrían estar de manera que no oigan ni den empacho al afligido negociante. Yo de mi parte digo, que cuando el príncipe es benigno, holgaría de descubrirle mis entrañas, aunque fuesse contra Consejero, y el Regente y qualquiera del Rey avaxo, quando me importa, pero desearía que ningún otro lo supiese”⁸²⁹. Sin embargo, para ello también existía otra modalidad de audiencia, la que el virrey daba en privado, aunque ésta no era una práctica obligatoria. De ella nos dice Garnica que el virrey Granvela estableció días señalados para cada tipo de pretendiente. “Ciertos días eran para los titulados, y en ellos no se daba audiencia a otra persona. Otro día para todos los de la tercera sala, en la qual habiendo gente que quisiese hablar, no podía hablar ningún titulado hasta su día, ni otra gente. Otro día era para los de la segunda sala, como dicho es, son todos capitanes, Doctores, entretenido, continuos y todo género de pretendientes. En este día no podía hablar titulado, ni oficial, ni otra persona...”⁸³⁰. Antes de introducir esta novedad, la audiencia privada para los titulados, regentes y altos ministros se

⁸²⁶ Ibid., p. 216.

⁸²⁷ Ibid., p. 216.

⁸²⁸ Ibid., p. 217.

⁸²⁹ Ibid., p. 217.

hacía según el orden de antigüedad y lo mismo ocurría con los oficiales de la Sumaria y la Vicaría. Con los demás, no se guardaba orden ninguno y el portero iba llamando según su “arbitrio”. Como no todos podían tener audiencia con el virrey con este sistema, fue Granvela el que decidió asignar días concretos para cada sala, aunque hubo controversia, ya que los titulados pretendían tener siempre la preferencia.

El conde de Benavente, después de haber dado audiencia en los días señalados, solía oír Misa en el oratorio. Una vez más es Juan de Garnica quien nos ha dejado constancia documental del protocolo que había que seguir *De los que asisten a el Virrey quando oye misa o sermón en público*. Sin embargo, esta práctica se hacía sólo los Domingos o días festivos. En su vida cotidiana oía Misa en privado. Aparecer en público requería un mayor acompañamiento y organización. Cuando lo hacía, el virrey debía ir escoltado por los titulados, que debían ir delante, y detrás de él debían colocarse los regentes y los del Consejo. Más atrás debían ir el resto de los ministros. Y debían introducirse en la capilla a través de dos hileras de alabarderos, “con toda la multitud de gente”⁸³¹. El virrey debía entrar en la capilla y recibir al capellán mayor, “luego sigue delante y llega a su silla y sitial, y haze oración, y se sienta en su silla, y los titulados y Consejeros ban cada uno a su lugar”⁸³². ¿Qué lugar ocupa cada uno en la capilla?. Hemos visto que en las audiencias públicas, el virrey debía pasar por la sala de los titulados y éstos debían acompañarle hasta la sala de la audiencia. También van delante en la salida hacia la capilla cuando el virrey oye Misa en público, y son los que ocupan los lugares principales, cerca del virrey y del altar en estos casos. Así lo dice Juan de Garnica: “está el Virrey con su silla y sitial en medio de la capilla la cara al altar, y las espaldas a la puerta. A la mano izquierda del virrey y derecha del altar está un banco grande con espaldar, y un paño grande verde con las armas Reales que lo cubre todo. En este banco se sientan los titulados por orden de dignidad y antigüedad... Detrás del virrey está otro banco en la misma forma, y en el que se sientan todos los señores del Consejo de Estado. La precedencia deste banco está a la mano izquierda del virrey, y derecha del altar, que es el cabo que se junta a los Príncipes. No se juntan del todo los extremos destes bancos, porque aya entrada entrellos a los asientos. Preceden los titulados en este banco, y después los Regentes, y luego los no titulados por su

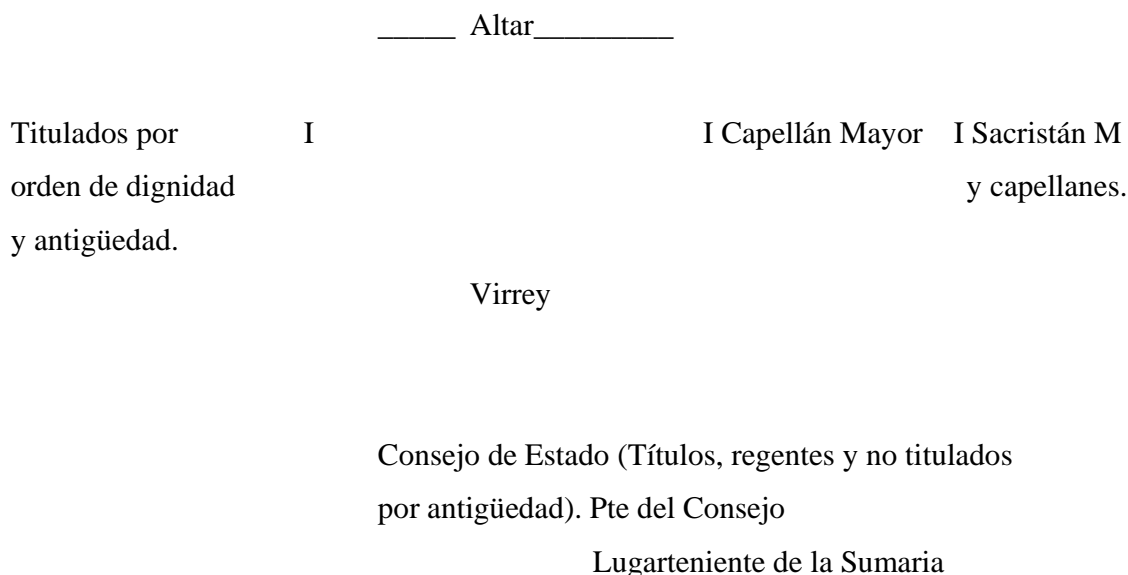
⁸³⁰ Ibid., p. 218.

⁸³¹ Ibid., p. 221.

⁸³² Ibid., p. 221.

antigüedad. Siguese por orden, el Presidente del Consejo, Lugarteniente de la Summaria, Regente de la Vicaría, Secretario del reino, donde acaba lo menor deste banco, que es sobre la mano derecha del virrey, e izquierda del altar. Estan estos dos bancos bien distantes del Virrey. Detrás del banco del Consejo está otro banco de la misma longitud, pero raso, cubierto así mismo con un paño verde. En este se sientan los del Consejo por su orden de antigüedad, y por su orden la Summaria, la Vicaría criminal, la Vicaría civil, el auditor de campo, el guión de los continuos, que viene a estar en el parage, detrás del Secretario del Reino”⁸³³. Las autoridades eclesiásticas tenían también asignado su lugar, “adelante a la mano derecha del Virrey, e izquierda del altar, se pone una silla rasa de terciopelo donde se sienta el Capellán mayor, para decir al Virrey la confesión, darle a besar el Evangelio i decirle el Credo, Agnus dei y darle la paz. A la pared de la misma mano, y a la del altar están arrimados dos bancos rasos donde se sientan el Sacristán mayor y los capellanos”⁸³⁴.

Podríamos hacer un esquema para visualizar la organización y la prelación de la Capilla. Además, es relevante observar que “el Virrey queda en medio de una quadra”, y detrás de los bancos principales se situaban el resto de los oficiales y ministros de pie y descubiertos, una práctica introducida por el virrey Osuna, que provocó numerosas quejas.



⁸³³ Ibid., p. 226.

⁸³⁴ Ibid., p. 226.

Regente de la Vicaría
Secretario del Reino

Los de los Consejos por orden de antigüedad y por
orden: Summaria

Vicaría criminal.

Vicaría civil.

Auditor de campo.

Guión de los continos (detrás del Secr. Reino).

El resto de pie y descubiertos

_____Puerta_____

Después de la Misa, le subían la comida. Todo el ritual de acompañamiento para servir cada plato también estaba fijado por el ceremonial. Cada uno tenía su función específica y participaban los pajes, el maestresala, los gentileshombres, los coperos, los veedores y el caballerizo. Antes de comer tenían que estar presentes todos los criados más importantes de la Casa: el mayordomo, el camarero, el contador, el limosnero, el maestro de los niños, los caballerizos, los oficiales y gentileshombres. Subían la comida “conducida por los pajes que, según los platos, son necesarios, y acompañada del mayordomo y maestresala que es de semana, los cuales van delante, y detrás van los veedores, dos, y delante de todos van ocho alabarderos, y detrás dos, y si es de noche, cuatro pajes con cuatro hachas... el

maestresala avisa al conde y sirve los platos; a los demás les sirve el trinchante o los gentileshombres”⁸³⁵. “Cuando dan de beber a S. Exa”, dice Miguel de Castro, “sirve el gentilhomme de copa, y se lleva una servilleta cogida a modo de tal, o sin coger, recogida... entre un plato dorado, hecho a aquel propósito, con pie corto y ancho, y cubierto con otro plato blanco ordinario, de tamaño conforme al de abajo; la cual servilleta así puesta para limpiar y sirve el maestresala, siendo conducida de un paje a la antecámara donde se come, y allí lo toma el maestresala del paje, y después se la vuelve a dar, y si es de noche, va la bebida alumbrada de dos hachas... y otro paje da una vela en un candelero al maestresala... y con ella alumbrá, y la una rodilla casi en tierra; ...el copero o gentilhomme de copa pone la rodilla izquierda en tierra, y le levanta la taza que bebe o la que extraordinariamente pide vacía sobre la salva o sotataza, y lleva un paje un jarro de agua y una fuente, donde tomado el jarro del agua de un gentilhomme otro, y teniendo el conde la taza en la mano, sobre la fuente, echa el gentilhomme el agua encima para enjuagarla, y llenan el vino dentro de una garrafilia de vidrio... y el agua en otra símle a la señora condesa... y sirve la servilleta de limpiar el caballero a las demás personas (si es persona principal les sirven los coperos). Los pajes sirven a los demás”⁸³⁶, aclara. Bendice la mesa el doctor Rueda, maestro de los niños. Previamente debían asistir el mayordomo, el camarero, el contador, el limosnero, el maestro de los señores y caballeros y oficiales de respeto y gentileshombres, pero después de comenzar, se podían ir también a comer el mayordomo, el contador, el camarero, el limosnero y el maestro, y debían quedarse el caballero y el maestresala. El camarero debía dar la silla al conde y el caballero a la condesa (caballeros privados o sus hijos acompañaban a la condesa desde su cuarto a la mesa). Mientras comían, podían irse también los ayudas de cámara, tres pajes de sala y un paje de cámara.

Después de la sobremesa, la condesa se iba a su cuarto y el conde a su cámara a hacer sus oraciones, “y si es verano, duerme un rato en la silla, y después toma el útil en el retrete”⁸³⁷. Por la tarde acudía al Colateral o daba audiencia privada o si no, dice Miguel de Castro, iba al cuarto de la condesa a jugar con su hijo o salían a pasear. Despachaba los asuntos pendientes con el secretario y los oficiales de la casa y rezaba hasta la hora de cenar.

⁸³⁵ COSSIO, J. M (ed): “Autobiografía de Miguel de Castro”, en op. cit., pp. 604-605.

⁸³⁶ Ibid., pp. 604-605.

⁸³⁷ Ibid., p. 605.

Por último, antes de acostarse, se llevaba al camarín un bufete, rezaba, bebía agua fría con nieve y le curaba el cirujano.

3.3.3. El virrey y la literatura: Tratadística política y propaganda⁸³⁸.

“En Valladolid serví al conde de Lemos, don Pedro de Castro, el de la gran fuerza, caballero de excelentísimo gusto y bondad muy suya, sin la heredada... Entré en su gracia y hice muy poco, porque tenía el conde un pechazo tan generoso, manso y apacible, que con poca diligencia se entraba en las entrañas de quien quería”⁸³⁹.

Con estas palabras, Vicente Espinel, en la Vida del escudero Marcos de Obregón, aludía, en el descanso XXIII, a su relación con el VII conde de Lemos, virrey de Nápoles desde 1610. Es sólo un ejemplo de los escritores que dedicaron al conde varios pasajes de su obra. Más adelante afirma que “este príncipe mostraba tan buen pecho con sus criados, que él mismo los obligaba a andar muy contentos y servirle con muy apacible semblante; porque haciendo todo lo que podía y tenía obligación de hacer, los honraba donde quiera que se hallaba. Y siempre en esta antiquísima casa han llevado y llevan esta grandeza de ánimo y cortesía, como se ha parecido y parece en el que ahora la posee don Pedro de Castro, que desde niño tierno descubrió tanta excelencia de ingenio y valor, acompañado de ingenuas virtudes, que habiéndole puesto su rey en los más preeminentes oficios y cargos que provee la Monarquía de España, ha sacado milagroso fruto a su reputación, siendo muy grato a su rey, muy amado de las gentes subordinadas a su gobierno y muy loado de las naciones extranjeras”⁸⁴⁰.

Dedicatorias, versos y prosa que han mantenido la memoria de los grandes mecenas a lo largo de los tiempos. Como afirma J. Simón Díaz, las dedicatorias de los libros, “incluso consideradas de manera global, constituyen un indicio del poder que se suponía a cada cual en ese momento”⁸⁴¹. Y el conde de Lemos no fue una excepción. A él están dedicadas numerosas obras de los escritores más importantes de su tiempo, entre ellos,

⁸³⁸ Reproduzco, con algunas anotaciones, el texto de ENCISO, I.: “Poder y cultura: literatura y nobleza a comienzos del siglo XVII”, en Nuova Rivista Storica, LXXXV, fasc. II, Milán, 2.001, pp. 291-324. Inicialmente en el Congreso de Calderón y su época, ya citado.

⁸³⁹ ESPINEL, V.: Vida del escudero Marcos de Obregón, 2 vol., prólogo de S. GILI GAYA, Barcelona, 1881, p. 274.

⁸⁴⁰ *Ibid.*, p. 276.

Cervantes. Una muestra más de la vinculación entre cultura y poder en el XVII. La literatura, en los años iniciales del Seiscientos, va a ser otro recurso de la nobleza utilizado al servicio de su *status*, y una forma más de representación del poder social, político y económico de los nobles. Pero el mecenazgo no fue exclusivo de los siglos modernos, sino que, como afirma C. G. Gual, “los escritores antiguos, que no podían vivir de su pluma, fueran o no escritores de éxito popular, recurrieron a las dedicatorias y a los elogios interesados esperando las dádivas de diversos protectores, en una práctica que llega hasta la edad moderna, con mayor o menor éxito y mayor o menor servilismo”⁸⁴².

La práctica del mecenazgo, por tanto, se conoce desde la Edad Antigua, al menos, el nombre tiene su origen en un gran protector de las artes y las letras, el romano Cayo Cilnio Mecenas, que “vivió en los tiempos de Augusto”, y “legó luego su nombre para designar a cualquier espléndido protector de los escritores y artistas”⁸⁴³. “La memoria de su persona”, continúa García Gual, “ha perdurado... por la admirable generosidad con que trató a sus amigos poetas, facilitando así su labor literaria”⁸⁴⁴. Entre los protegidos de Mecenas surgen nombres encumbrados en la historia literaria de todos los tiempos, como Virgilio, Horacio y Propertio, que fueron algunos de los escritores que contaron con la amistad y protección del caballero romano. Pero, dentro de la dinámica del mecenazgo, los intereses artísticos del protector, su inclinación a las letras y las artes, y la amistad con sus protegidos podía combinarse con intereses menos altruistas. En el caso de Cayo Cilnio Mecenas, estuvo unido a ensalzar la idea de la Roma imperial de Augusto. C. G. Gual opina que este hecho no supuso el total servilismo de los escritores, sino que, como en el caso de Virgilio, crecía en ellos la necesidad de participar de la nueva esperanza de una Roma imperial⁸⁴⁵.

⁸⁴¹ SIMÓN DÍAZ, J.: *Libros dedicados al gran conde de Lemos*, Pontevedra, 1990, p. 248.

⁸⁴² GARCÍA GUAL, C.: “Mecenas y escritores: tres apuntes”, en *Revista de Occidente*, nº 180, 1996, p. 11.

⁸⁴³ *Ibid.*, p. 11.

⁸⁴⁴ *Ibid.*, p. 11.

⁸⁴⁵ C. García Gual, en el prólogo a *La Eneida*, afirma: “La Eneida no es un poema épico como los otros... No, la Eneida es la obra consciente y calculada de un gran poeta lírico, que se empeña en crear una epopeya nacional, no tanto a partir de un pasado legendario popular, cuanto imbuido de la fe en el destino de su país. La Eneida es demasiado grande para ser sólo una obra de encargo, pero es también una obra de encargo, oportuna para la labor de propaganda que Augusto propiciaba. También Horacio colaborará en esa propaganda poética del nuevo régimen. Ahora bien, la poesía no recibe su grandeza de ese apoyo político; sino que pervive porque, a pesar de esos aspectos, acierta a expresar algo más hondo, porque refleja un sentimiento popular que las palabras del poeta revelan... y luego el pueblo, el pueblo romano, acoge con especial fervor, identificándose con las imágenes y los ideales cantados”, en Virgilio, *La Eneida*, prólogo de C. GARCÍA GUAL, Madrid, 1995, p. 10.

Aunque el mecenazgo ha sido una práctica común en los tiempos pasados, existen diferentes análisis para cada época, que concede mayor o menor importancia al arte y las letras y en los que existe una consideración diversa de la función y finalidad de la cultura. Sin embargo, las fuentes que recogen los escritores del XVI y XVII para resaltar el valor de las letras y argumentar su estrecha relación con los ambientes de la realeza y la nobleza, proceden de ejemplos de la Antigüedad. Suárez de Figueroa, pretendiente al mecenazgo de Lemos, afirmaba, en su Plaza universal de todas las artes,⁸⁴⁶ que los príncipes debían rodearse de filósofos y poetas, como Dionisio Siracusano, que “pidió con maravillosa instancia a los lidios le embiassen al ínclito Platón, para mostrar al mundo que, si algún defecto o vicio escurecía el resplandor de su casa, el precio y estimación de los hombres virtuosos disminuía y quitava las sombras oscuras de su Corte”⁸⁴⁷. Asimismo, continúa el autor, “sábese de los reyes de Egipto aver solicitado con presentes... a Menandro poeta, para que viniese a su Corte”⁸⁴⁸. Como éstos, la lista es prolija: egipcios, griegos y romanos siempre buscaron la presencia y la cercanía de hombres sabios, ya fueran poetas, ya filósofos⁸⁴⁹. Pero Suárez de Figueroa alude a ejemplos más cercanos: así, “Francisco Petrarca con Roberto Rey de Sicilia. El Pontano que celebra la Corte del Papa Nicolao Quinto, y de Alfonso Rey de Nápoles, que tuvo cerca de sí (entre el copioso número de otros muchos insignes varones) a Pagio Fiorentino y a Antonio Panormitano”⁸⁵⁰.

Como asegura F. Checa, a partir de mediados del siglo XV, y en Italia en fechas anteriores, se dio un “cambio de actitud ante el hecho artístico”, y surgieron “nuevas

⁸⁴⁶ SUÁREZ DE FIGUEROA, C.: Plaza universal de todas las ciencias y las artes, parte traducida de toscano y parte compuesta por el doctor Cristóbal Suárez de Figueroa, a don Duarte, marqués de Frechilla y Villarramiel, marqués de Magalón, señor de las villas de Paracuellos y Hernáncaballero, comendador de Villanueva de la Serena, Madrid, Luis Sánchez, 1615.

⁸⁴⁷ SUÁREZ DE FIGUEROA, C.: “De los cortesanos y damas de la Corte”, en Plaza universal de todas las ciencias y las artes..., discurso LIX, op. cit., p. 237.

⁸⁴⁸ Ibid., p. 237.

⁸⁴⁹ Las citas son extensas. Suárez toma como fuentes a Angelo Perusino, “pues como dice..., por eso se alega tener ellos todas las leyes, y Filosofía en el archivo de su pecho, respecto de asistir en sus Cortes los más notables sujetos en qualquiera facultad, siendo estos su más propio decoro, y su más digno ornamento”; y a Lampridio, quien afirma que “también lo hizo así Marco Aurelio, emperador y filósofo”; a Julio Capitolino, “por eso refiere... aver sido tan estimado Frontino Filósofo en la corte del Emperador Antonio, donde era el más válido que se hallava cerca de aquel príncipe”, y a Antonio de Guevara cuando dice que “el mismo respeto movió a Cristo rey de los Lidios... a buscar con tanto cuidado, con tantas cartas y mensajes a Anacarso Filósofo para que asistiese en su Corte”, op. cit., p. 237. Los ejemplos recorren la historia, desde “los de la Casa de Salomón”, hasta “el rey Antioco, varón de ánimo generoso, por aver enseñado a Aníbal el lugar que dava en su gracia y Corte a hombres insignes, haziendo oyesse al gran Filósofo Formión..., Teodosio Magno Emperador..., Trajano..., Marco Antonio..., Archelao, rey de Macedonia..., Vespasiano...”, op. cit., p. 237.

⁸⁵⁰ Ibid., pp. 237-238.

funciones de la obra de arte”⁸⁵¹. Recuerda Checa que “el patrocinio era algo ya muy conocido y utilizado durante la Edad Media. Pero a lo largo del Renacimiento experimenta un auge y un sentimiento de conciencia realmente inusitado”⁸⁵². En las sociedades del Antiguo Régimen las funciones del arte iban ligadas al patrocinio de los privilegiados, a saber: la realeza, la nobleza y la Iglesia. Para F. Checa, “la sociedad estamental y aristocrática del Antiguo Régimen se expresaba a sí misma por medio de unas formas que habían de mostrar al exterior su carácter de *regladas, ofrecidas*, donadas, por la munificencia de un determinado prócer”⁸⁵³. Muchos autores han puesto de relieve el vínculo que existía con la idea de la magnificencia inspirada en la ética de Aristóteles y renovada a través de los estudios humanísticos. Así, “el mostrar hacia el exterior las riquezas por medio de la suntuosidad, la compra de obras artísticas y el patrocinio cultural es algo consustancial de esta mentalidad con la que se inicia la Edad Moderna”⁸⁵⁴. Una mentalidad que continúa y se reafirma en el siglo XVII, época en la que el poder y la cultura se vinculan estrechamente para crear imágenes del poder político en el nuevo escenario de la Corte. Para R. Strong, las manifestaciones artísticas, como el ballet y las comedias del teatro de Corte con connotaciones políticas y significado alegórico, tienen sus precedentes en la época medieval y “fueron originariamente producto del humanismo florentino en su fase republicana a principios del siglo XV”, pero “terminarían convirtiéndose, dos siglos después, en el vehículo ideal del absolutismo”⁸⁵⁵.

En este sentido, al hablar de cultura y poder, resulta fundamental aproximarse al debate sobre las armas y las letras en la primera Edad Moderna. El espíritu caballeresco que proporcionaba a los privilegiados la legitimidad de su *status*, se va diluyendo al final de la Edad Media, y es en el Renacimiento cuando, con el resurgir de la cultura clásica, los estudios filológicos, el interés por la naturaleza y la nueva confianza en el hombre y su capacidad para controlar muchos campos del saber, el caballero noble medieval comienza a dejar las prácticas militares y asentarse en la Corte para, en un medio más idóneo, cultivar las letras o, al menos, ser más consciente de la potencialidad de sus recursos. Con ello

⁸⁵¹ CHECA, F.: “Imágenes de la magnificencia: actitudes ante el hecho artístico en las sociedades del Antiguo Régimen”, en Revista de Occidente, nº 180, 1996, p. 27.

⁸⁵² *Ibid.*, p. 28.

⁸⁵³ *Ibid.*, p. 28.

⁸⁵⁴ *Ibid.*, p. 29.

⁸⁵⁵ STRONG, R.: Arte y poder. Fiestas del Renacimiento, 1450-1650, Madrid, 1988, p. 21.

afianzaba su posición en la sociedad, en un ambiente más refinado y urbanita, en torno a un monarca que fortalecía la imagen real de su soberanía, a través de los medios artísticos a su alcance. El humanismo reforzó el vínculo entre la nobleza y la cultura. Pedro Mártir de Anglería, por citar un ejemplo, mantuvo una relación epistolar estrecha con el conde de Tendilla desde que se conocieron en Italia. En una de sus cartas, reprendía a aquellos ignorantes que no creían que fuera compatible el cultivo de las letras con las artes militares y políticas: “Fuertes, tu compañero”, le dice, “ha dado en la manía, ilustre conde, de echarnos en cara, a tí el que cultivas las letras, a mí, el que te las enseño, con estas frases: los hombres consagrados a las letras no son aptos para los otros negocios humanos, como si las cosas humanas fueran las que labran la felicidad de los hombres... Sin saber lo que dice habla en general de los que se dedican a las bellas artes. ¿Quién no ve que son ellas las que forman, rigen y mantienen la hermosura y la armonía del mundo?. Y nada bueno... puede salir de las manos de los hombres, si no está dirigido por el consejo de un sabio. Por consiguiente, el estudio de las letras y de las bellas artes redunda al mundo toda su bondad y nobleza... Dime, te ruego, sapientísimo conde, si contento con tu ascendencia y el caudal heredado de tu padre... te quedaste apoltronado, como él, en tu casa, ¿andarías cubierto de gloria sobre todos, en boca de los italianos?. ¿Por cultivar las letras fuiste acaso menos apto para los arduos negocios?. Hay que desdeñar sus palabras y huir de tales hombres como de un monstruo pernicioso”⁸⁵⁶.

El espíritu caballeresco aún seguía vigente. Sin embargo, a lo largo de la Edad Moderna, dejaría de ser una realidad práctica para convertirse en una reminiscencia del pasado. Los valores y las necesidades han cambiado en España, y la función militar de la nobleza, que era clave para su consideración social, a partir del siglo XVI, comienza a advertir un cambio sustancial en los contenidos y su representación. En este siglo comienza el asentamiento de la nobleza en la Corte, sobre todo, a partir del reinado de Felipe II, cuando se fija la residencia real en Madrid, en 1561. El reinado de Carlos V había sido la transición hacia la fórmula del acortesamiento de las elites nobiliarias. Checa, en su estudio sobre la imagen de Carlos V, pone de relieve que, ya en la primera mitad del siglo XVI, el poder y la cultura se imbrican para fortalecer el poder del rey. La nobleza también utiliza los

⁸⁵⁶ CEPEDA ADÁN, J.: “Un caballero y un humanista en la Corte de los Reyes Católicos”, en Cuadernos Hispanoamericanos, nº 238-240, oct-dic 1969, pp. 28-29.

resortes de la cultura para afianzar su *status*, un *status* que, a partir de estas fechas, comienza a sustentarse sobre otros valores. Es significativo que los Lemos, un linaje de procedencia gallega y ligado a la nobleza castellana, portuguesa e italiana, sigan una misma evolución, que corrobora, y no a modo de excepción, la evolución a la que hemos aludido. En la época de Carlos V, los Lemos se debaten entre las campañas militares y la administración de su señorío, consiguen cargos en el gobierno y reciben misiones diplomáticas. En la época de Felipe II siguen manteniendo el doble vínculo entre la Corte y sus estados, forman parte de la Casa Real como mayordomos, participan de las empresas bélicas y consolidan enlaces matrimoniales con los grupos de poder, como los Chinchón y los Sandoval. Sin embargo, en el siglo XVII, con su encumbramiento como facción dirigente es cuando, más que nunca, utilizan el arte y las letras para engrandecer la imagen de su linaje, en una actitud similar a la que desarrollaría Lerma para afianzar su privanza, tal y como ha puesto recientemente de relieve A. Feros⁸⁵⁷.

⁸⁵⁷ Dice: "Lerma inaugurated "a new style of grandeur" by employing art, pomp, and ceremonies to parade his power in a manner never seen before", en FEROS, A.: Kingship and Favoritism in the Spain of Philip III, 1598-1621, Cambridge, 2.000, p. 100.

Para T. Ferrer Valls⁸⁵⁸ el teatro en la época de Felipe II y Felipe III fue muy floreciente, y no hay que esperar hasta bien entrado el siglo XVII y al triunfo del Barroco para ver en España, por parte de las elites de poder, una atención hacia las artes, fenómeno en el que inciden tanto la nobleza como de la realeza. Felipe II fue un gran mecenas de las artes, como afirma F. Checa, y Carlos V se valió del talento de Tiziano para conjugar ese la ambivalencia entre monarca renacentista y caballero medieval que le caracteriza. Sin embargo, que un favorito lograra controlar los resortes de la cultura para promocionarse se dio por primera vez con Lerma en los años finales del XVI y comienzos del XVII. Luego, sería el Conde-duque de Olivares quien alentara, según J. Brown y Elliott⁸⁵⁹, a Felipe IV a decorar su palacio del Buen Retiro con las pinturas del mejor artista de su tiempo: Velázquez. Los Lemos, como puntos de apoyo de la nueva dinámica del valimiento, comenzarían, gracias a su posición preeminente en la Corte, a coleccionar valiosas obras de arte y a adquirir una copiosa biblioteca. En el entorno de Lerma, los nobles favorecidos por la condición de valido de Sandoval aprovecharían la oportunidad para consolidar su imagen a través del arte y las letras. Para los Lemos, Nápoles sería una fuente de patrocinio y les

⁸⁵⁸ FERRER VALLS, T.: La práctica escénica cortesana: de la época del emperador a la de Felipe III, Londres-Valencia, 1991. La autora hace hincapié en el desarrollo a lo largo del reinado de Felipe III del torneo como entretenimiento cortesano, es decir, en su “teatralización” e influencia en la comedia caballeresca. Además, afirma, contra la tesis de Shergold, que “la práctica escénica cortesana está bien establecida antes de la llegada de Lotti y de Fontana, cuyos trabajos, vinieron a incorporarse a ella, desarrollándola”, op. cit., p. 81. En la primera formulación del teatro cortesano influyeron de forma decisiva las iniciativas de Lerma y Lemos para representar obras teatrales con un mensaje político de propaganda. Desde las fiestas organizadas en Valencia por las dobles bodas reales, en 1599, “el duque (de Lerma)”, afirma T. Ferrer Valls, “oficializó el nepotismo como sistema de gobierno y supo utilizar los festejos y agasajos al monarca como arma para mantenerse en el poder”, en T. FERRER VALLS, op. cit., p. 115. La culminación de este tipo de iniciativas se vio en los festejos celebrados en Lerma, en 1617, considerados como el “canto del cine” del valimiento de Lerma. En aquella ocasión, el conde de Lemos representó una obra hoy perdida, La casa confusa, y sufragó varias máscaras, como la de La expulsión de los moriscos, ideada por Mira de Amescua, que había estado con él en Nápoles. También Lemos debió influir, tanto en el desarrollo del teatro español a través del patrocinio de escritores como Lope de Vega, como en la importación de las novedades italianas en la escenografía. Para T. Ferrer Valls, el conde de Lemos pudo ser decisivo en la llegada de G.C. Fontana a España, y no es una afirmación gratuita, ya que Fontana fue el arquitecto mayor del reino de Nápoles durante el virreinato de Lemos y participó en la propaganda virreinal, sobre todo con la construcción de las arquitecturas efímeras durante las exequias del padre de Lemos, el VI conde, que murió en Nápoles, en 1601, mientras desempeñaba su cargo de virrey. De hecho, existe un documento en el Archivo Histórico de Nápoles que así lo confirma y sobre el que volveremos más adelante. En Nápoles, se conoce la actividad teatral del conde de Lemos y su promoción cultural de artistas y literatos, que influiría en el desarrollo posterior de la comedia barroca. Baste recordar la puesta en escena de la Gloria de Niquea del conde de Villamediana, que había tenido contactos con la cultura italiana y había participado las fiestas y ceremonias virreinales durante su estancia en Nápoles con Lemos. T. Ferrer Valls concluye: “la actividad en lo que se refiere a los fastos y representaciones teatrales fue intensísima a lo largo de todo el reinado de Felipe III, hasta enlazar con las grandes fiestas que se organizarían durante el de Felipe IV”, op. cit., p. 126.

⁸⁵⁹ BROWN, J, y ELLIOTT, J.H.: Un Palacio para el Rey, Madrid, 1985.

brindaría la ocasión de promocionar un arte y una literatura en alabanza a la Monarquía hispánica y a su propio linaje.

Durante la época de Felipe III fueron Carducho, Cajés y, en parte, Rubens, quienes estuvieron al servicio de la Corte. Y sería en este siglo cuando la pintura triunfase como principal objeto de coleccionismo. Las colgaduras y los tapices que cubrían las paredes de los palacios reales y nobiliarios dejaron paso a la difusión de las galerías de pintura, en las que se exponían los cuadros pintados bajo su patrocinio o simplemente adquiridos en almonedas. Los objetos raros y curiosos y las salas de maravillas de gusto manierista van dejando de ser referencia para un coleccionismo cada vez más orientado al arte de la pintura⁸⁶⁰. En las bibliotecas nobiliarias, también aparecen los títulos dedicados a los patrocinadores de las obras literarias. La cultura se convierte en punto de referencia obligada para las elites de poder.

La inmortalidad que los protectores adquirirían a través del mecenazgo dependía, también, de la elección de los artistas y literatos que patrocinaban. Efectivamente, como ha afirmado J. Brown, “uno de los presupuestos del mecenazgo es vencer el olvido del patrocinador”⁸⁶¹. Así ocurrió con el mecenazgo de Felipe III y el del duque de Lerma, porque, según J. Brown, un Gómez de Mora no puede compararse a un Juan de Herrera, y un Eugenio Cajés o un Carducho a Velázquez. Sin embargo, no podemos estar totalmente de acuerdo con esta hipótesis, ya que este “olvido” también se ha debido a una falta de interés de los historiadores e historiadores del arte en profundizar en la realidad artística de comienzos del XVII. En este sentido, las nuevas aportaciones de M. Morán Turina y Pérez Portús⁸⁶², y, respecto a la historia del teatro, de T. Ferrer Valls, nos dan ciertas claves para descubrir el desarrollo del arte de transición hacia el Barroco, cuya importancia resulta fundamental para comprender los cambios y la ruptura estilística de los años 30 del XVII, fecha en la que comienza a triunfar la nueva sensibilidad barroca. En cuanto al mecenazgo literario, los años finales del XVI y comienzos del XVII son años que contemplan el

⁸⁶⁰ Vid., BROWN, J.: El triunfo de la pintura. Sobre el coleccionismo en el siglo XVII, Madrid, 1995, y MORÁN, M, y F. CHECA.: El coleccionismo en España. De la cámara de maravillas a la galería de pinturas, Madrid, 1985.

⁸⁶¹ BROWN, J.: “El mecenazgo y el olvido: el caso de Felipe III y el duque de Lerma”, en Revista de Occidente, nº 180, 1996, p. 39.

⁸⁶² MORÁN, M, y PORTÚS, J.: El arte de mirar. La pintura y su público en la España de Velázquez, Madrid, 1997. En este estudio se incluyen apartados que hacen referencia al arte en la época de Felipe III, vid., “Los gustos pictóricos en la Corte de Felipe III”, en op. cit., pp. 13-31, y “Felipe III y las artes”, pp. 63-83.

esplendor de las letras españolas, con nombres como los de Lope de Vega, Cervantes, Quevedo, Góngora y Calderón de la Barca. A comienzos del XVII, Agustín de Rojas pone de relieve, en su alabanza a la comedia, incluida en El Viaje entretenido, la vinculación de la comedia con la elite de poder, ante la que los comediantes representan sus obras:

“Y donde más ha subido/ de quilates la comedia,/ ha sido donde más tarde/ se ha alcanzado el uso de ella,/ que es nuestra madre España,/ porque en la dichosa era/ que aquellos gloriosos reyes/ dignos de memoria eterna,/ don Fernando e Isabel/ (que ya con los santos reinan),/ de echar de España acababan todos los moriscos, que eran/ de aquel reino de Granada,/ y entonces se daba en ella/ principio a la Inquisición,/ se le dio a nuestra comedia./ Juan del Encina el primero,/ aquel insigne poeta,/ que tanto bien empezó,/ de quien tenemos tres églogas/ que él mismo representó/ al almirante y duquesa/ de Castilla y de Infantado,/ que éstos fueron los primeros...”⁸⁶³.

Y continúa Agustín de Rojas haciendo referencia al descubrimiento del Nuevo Mundo por Colón y a las hazañas del Gran Capitán, en Nápoles. Por aquellas fechas:

“a descubrirse empezó/ el uso de la comedia,/ porque todos se animasen/ a emprender cosas tan buenas,/ heroicas y principales,/ viendo que se representaban/ públicamente los hechos,/ las hazañas y grandezas/ de tan insignes varones,/ así en armas como en letras;/ porque aquí representamos/ una de dos: las proezas/ de algún ilustre varón,/ su linaje y su nobleza,/ o los vicios de algún príncipe,/ las crueldades o bajezas,/ para que el uno se imite/ y con el otro haya enmienda...”⁸⁶⁴.

Como ejemplo de consejero trató Lope de Vega al conde de Lemos en su comedia El mejor alcalde, el rey. Los literatos podían ser críticos de su entorno, pero otros muchos estuvieron al servicio de la propaganda real y nobiliaria. Lope de Vega mantuvo relación con Lemos hasta el final de sus días, y, bajo su patrocinio, escribió varias comedias en las que se refleja el apoyo literario del escritor a su mecenas, como también hiciera con el

⁸⁶³ DE ROJAS, A.: El viaje entretenido, ed., J. P. RESSOT, Clásicos Castalia, Madrid, 1995, p. 147.

⁸⁶⁴ *Ibid.*, p. 147.

duque de Alba y con el duque de Sessa, su más destacado protector. En el caso de El mejor alcalde, el rey Lope dibuja y perfila la figura del buen consejero, en un momento en el que Lerma patrocina, simultáneamente, obras que tienden a expresar un mensaje político de legitimación de la figura del valido, en las que se perfila el “perfecto consejero” y el fiel servidor de la Corona, para hacer frente a las críticas que se vertían sobre su excesivo poder e influencia sobre Felipe III. No es el caso de reproducir todo lo que los escritores han dejado para la memoria histórica del mecenazgo de Lemos, pero se puede afirmar que el volumen de las dedicatorias y referencias impresas al VII conde de Lemos son fiel reflejo del poder político del protagonista. A él acudieron en busca de patrocinio escritores como Cervantes; Lope de Vega, que se convirtió en su secretario durante varios años; Quevedo, Góngora, Diego Duque de Estrada, Suárez de Figueroa y tantos otros. Con él compartieron funciones burocráticas y literarias los Argensola, y tuvo un estrecho contacto con el conde de Villamediana y los escritores, literatos y nobles de la Academia de los Ociosos napolitana. Por lo que conocemos, el VII conde de Lemos fue un patrocinador del arte y las letras al estilo de Mecenas, ya que compartió sus aficiones literarias y su inclinación a las letras con la conciencia del valor propagandístico del mensaje que quería reflejar a través de la colaboración de los escritores en la creación de su imagen como político y en la consolidación de la presencia española en el reino napolitano.

Un escritor poco amigo de las alabanzas, Suárez de Figueroa, decía, en su obra El Passaggero⁸⁶⁵, que su búsqueda frustrada de un mecenas se debía a que “de mi boca no ha de salir adulación. Sumisiones hágalas el mismo demonio. Desengaño fácilmente: soy enemigo de chismes, y de conversar con los de quien me divide natural contrapatía”⁸⁶⁶, y se queja, en boca del Maestro, de la falta de mecenas en España: “¡que faltase en España algún Príncipe que os dicesse la mano en virtud de vuestros estudios y experiencias!. Antigua queixa es esta en los más ingeniosos, opresos de continuo de excesiva penuria”⁸⁶⁷. La libertad del escritor a veces tenía su precio y, como afirma el propio Figueroa, según palabras del Maestro, “ninguno es amigo de oír pesadumbres, sino de que le paladeen el gusto con lisonjas. Casi os podría llamar temerario, en querer descubrir más luz de la que conviene a ojos flacos y cortos de vista. Esta vida es todo engaños, y los hombres en el mundo

⁸⁶⁵ SUÁREZ DE FIGUEROA, C.: El Passaggero, Madrid, Luis Sánchez, 1617.

⁸⁶⁶ *Ibid.*, p. 377.

⁸⁶⁷ *Ibid.*, p. 377.

eslabones, de quien se compone la cadena de la comunicación. Conviene enlazarse unos con otros, siendo el respeto y decoro la travazón más fuerte que puede intervenir”⁸⁶⁸.

A pesar de los vituperios sobre la situación de los escritores y la dependencia habitual de lo que reciben de sus mecenas, Suárez de Figueroa buscó la ayuda y el patrocinio del conde de Lemos. “Califiqué la segunda obra”, dice, “con el nombre esclarecido de un señor de antigua nobleza y autoridad en el reino de Galicia. Presidió un tiempo en el supremo tribunal de las dos Indias, gobernando en verdad con madura prudencia. Trasládronle desde allí sus méritos al virreynado de Nápoles, cuyos confines gozaron por su valor seis años de entera felicidad”⁸⁶⁹. A Lemos acudió por ser “facilísimo a ministro tan grande dar la mano a quien pusiera a sus pies qualquier ofrenda”⁸⁷⁰, pero fueron los Argensola quienes le impidieron tener audiencia con el conde y perdió la oportunidad de conseguir su apoyo. “Hallé tan sitiado al conde de ingeniosos”, confiesa, “que le juzgué inaccesible..., y dí vuelta desde Barcelona a Madrid, sin hablar, ni ver el rostro del que avía sido principal motivo de aquel viaje”⁸⁷¹. Lo mismo le ocurrió a Cervantes, que viajó con la misma intención a Barcelona y obtuvo la misma respuesta de los Argensola. Sin embargo, demuestra la atención que los escritores de la época concedieron al VII conde de Lemos como hombre poderoso y culto, político, cortesano y mecenas.

En el Discurso⁸⁷² contra el panegírico que se escribió en alabanza del conde de Lemos se lee una crítica que más bien pudiera ser un elogio: “Inalzate alle stelle il vostro conte, perche col'aiuto del Rettor di Villahermosa scrisse una elegante comedia, ma se haveste letto, intendereste che i Prencipi de historie e non di favole sono amici, vi ricordareste che Cesare non scrisse comedie, ma comentarii”⁸⁷³. Continúa el autor con su crítica para ensalzar, por contraposición, las virtudes del virrey Osuna: “Iodate, et con ragione, che tenesse il vostro Conte in casa litterati, ma mentre voi non lo sete, non dovette conoscerli, che conoscereste anche in quella, tra molti, del buon Duca, il valeroso Aquevedo, Ma piú dovrete lodare il mio Mecenate, perche se il Sr. Conte di Lemos li

⁸⁶⁸ Ibid., p. 377.

⁸⁶⁹ Ibid., p. 378.

⁸⁷⁰ Ibid., p. 379.

⁸⁷¹ Ibid., p. 379.

⁸⁷² *Discurso contra el Panegírico que hizo el Marqués de Cusano en alabanza del conde de Lemos*, B.N.M., Mss. 8233.

⁸⁷³ *Discurso contra el Panegírico....*, fol., 423r.

sustentó in casa, il mio Signore con rendite, et habiti ha honorati”⁸⁷⁴. Y, para menospreciar su actividad política, afirma el autor que Lemos se pasaba el tiempo leyendo a Cervantes: “dite che contra Lemos mai vennero querele alla Corte, et credo, che in quel tempo fus(s)e nel Maragnone ó involto nella lettura di Cervantes”⁸⁷⁵. Con todo, la crítica no parece tal si observamos su inclinación a favorecer a los literatos, su habilidad para componer comedias y su interés en la lectura de quienes recibían su protección como mecenas.

II. Propaganda y literatura de Corte.

En los inicios del XVII, y en algunos lugares antes, comienza a desarrollarse el Barroco, como una estética nueva que refuerza el valor de la cultura al servicio de la creación y propaganda del poder real y nobiliario. El reinado de Felipe III se inaugura con una literatura de Corte que explica los fundamentos de una sociedad jerarquizada y fiel a la teoría de la desigualdad y el privilegio. La nobleza se asienta junto al monarca y utiliza el arte y la literatura al servicio de sus intereses. Tanto el teatro como la literatura al servicio del poder tendría su máximo desarrollo con el fluir del siglo, pero en los inicios del Seiscientos comienza a observarse la tendencia dramática que triunfaría posteriormente.

Literatura de fiestas sacras y profanas: la propaganda del poder.

El VII conde de Lemos utilizó la propaganda para crear la imagen de buen gobernante, político y mecenas en el reino de Nápoles. Los escritores de su tiempo, sobre todo G.C. Capaccio, captaron el mensaje que el virrey quería transmitir y mantuvieron su adhesión al gobierno de Lemos. Es significativo que G.C. Capaccio, en su obra II Forastiero, dedicada a Manuel de Zúñiga, conde de Monterrey y virrey de Nápoles en años posteriores, dijera en referencia a Pedro Fernández de Castro: “si dilettó oltre modo de gli studii delle lettere e in particolare della poesia, e mandó molte sue compositioni attorno per le Accademie, e si recitó con molto aplauso una sua comedia. Et in questo diletto tutto l contrario del successore che non mostró di essere altro che soldato”⁸⁷⁶. Capaccio fue autor

⁸⁷⁴ Ibid., fol. 423v.

⁸⁷⁵ Ibid., fol. 242v.

⁸⁷⁶ CAPACCIO, G.C.: II Forastiero, 1634, p. 520.

de las obras de mayor elogio a Lemos⁸⁷⁷ y un cronista de la Corte que actuó en connivencia con el poder establecido, como ha puesto de relieve Quondam. Fue él quien describió algunas fiestas que se organizaron en Nápoles durante el virreinato de Lemos y que lograron dejar huella del patrocinio del linaje en el reino. Escribe, en 1612, In nuptiis serenissimorum Philippi hispaniae principis cum Cristina Borbonia et Anna Austriae cum Ludovico XIII, gallorum rege⁸⁷⁸, en latín, dedicado al VII conde de Lemos, para celebrar las dobles bodas reales entre España y Francia. Y también es autor de las fiestas devocionales de Nápoles: el Aparato fatto nella festività di S. Gio. Battista per gloria del santo et ossequio dell'Eccze di Don Pietro Ferdinando di Castro, conte di Lemos dignísimo viceré in questo regno, e D. Caterina Sandoval sua moglie dal fedelissimo popolo di Napoli⁸⁷⁹. Ambos escritos se convirtieron en un recurso propagandístico del gobierno de Lemos.

⁸⁷⁷ Es autor del Panegírico a Lemos y de un escrito en latín sobre la fundación de la Universidad y Academia de Nápoles en su tiempo, en los que se resalta la labor de gobierno de Lemos y su actividad como promotor de la cultura, vid., CAPACCIO, G.C.: De felicísima D. Petri Ferdinandi e Castro optimi principis in regno neapolitano administratione. Panegyricus. A Iulio Cesare Neapoletanae Urbi A Secretis Conscriptus, B.N.N., XIX 98, y Pro novarum gymnasiorum auspiciis quae Illmus et Excellentissimus D. Petrus e Castro. Neapoli erexit. Iulius Caesaris Capaccii. Panegyricus, 1614, B.N.N., XIX 99. Las dos obras están escritas en latín, y en la primera se lee: “Sit immortalis tuus animus maior laboribus, nec tedeat dum impiger ad nos iuandos triumphos, continuo protectionis cursu ad res perficiendas properare, finis enim obsessis est ex miseria erui. Vis indefessa tibi est, quam robarat voluntas; eximia est fortitudo, quae in dies benignitate, et clementia propagatur. In est proclivior in tuos Neapolitanos benevolentia quam observantia in obediendo, studio in observando, concordia in dilugendo sibi compararunt, cumque divinae tuae mentis oculis mostris sollicitudines in tueri, atque in iis libverit immorari, quid est quod non fortunatum expectare debeamus, quod omnem felicitatem huic regno non suppeditet, cum tutor et defensor bona optimo consilio formes, et summa providentia suggeras...”, op. cit., p. 17. En cuanto a su carrera como escritor, T. Pedio afirma que “nato intorno al 1550 a Campagna, nel Principato Citeriore, e allievo molto probabilmente di Marco Fileto Filioli, erudito e letterato fiorito a Campagna a metà del XVI secolo, il Capaccio é tra i piú autorevoli rappresentanti della cultura napoletana del suo tempo”, en PEDIO, T.: Storia della storiografia del Regno di Napoli nei sec. XVI e XVII, 1973, p. 92. De ideología conservadora y tradicional, fue Secretario del Reino de Nápoles y, como gran conocedor de la realidad política e institucional del momento, escribió la guía de Nápoles llamada Il Forastiero, un tratado sobre la figura del Secretario y otro sobre el Príncipe. También, como erudito, escribió la historia antigua de Nápoles y, como literato, participó en la Academia de los Ociosos y colaboró en las obras literarias propagandísticas y festivas de la época virreinal de principios del XVII.

⁸⁷⁸ CAPACCIO, G.C.: In nuptiis serenissimorum Philippi Hispaniae Principis cum Cristina (sic) Borbonia..., Napoli, D. Roncalioli, 1612. También había escrito una oración fúnebre a la muerte de Felipe II, en 1599, y la relación de las Exequias del VI conde de Lemos y virrey de Nápoles, en 1601.

⁸⁷⁹ CAPACCIO, G.C.: Aparato fatto nella festività di S. Gio. Battista per gloria del santo et ossequio dell'Eccze di Don Pietro Ferdinando di Castro conte di Lemos..., e D. Caterina Sandoval, sua moglie..., copia de 1621, por orden de Gaspar Galcerán de Castro, conde de Guimerá, “de una Relación encontrada en el escritorio de Bartolomé Leonardo de Argensola, quien fuera secretario del conde de Lemos en Nápoles”, B.N.M., Mss. 6672, fols. 4r-23r. Má tarde, en la fiesta de San Juan Bautista de 1626, publicado también por G. C. Capaccio y dedicado al virrey duque de Alba, mencionaba su autor: “I signori Viceré della famiglia di Castro, Padre et Figli, si acquistaron anch'essi gloria di buon Governo. E Ferdinando fu quelli, che fe porre la prima pietra all'edificio del nuovo Palazzo Reale. Don Francesco, ancorche all'hor giovanetto, pur lascio nome di savio, modestísimo e cortesísimo. Don Pietro, trá l'altre sue opere segnalatissime, fu quella della Fabrica de gli Studi, ch'è una delle belle machine che siano in Europa, e volse anch'egli, come Capitan

Con el VII conde comenzó a ser una práctica habitual la literatura que dejaba constancia de las fiestas y ceremonias celebradas en Nápoles. Ya fueran sacras o profanas, la figura del virrey se alzaba en el centro angular de la descripción. V. Petrarca ha trazado, según las crónicas y las noticias de los escritores del XVII, la evolución de la fiesta de San Juan Bautista, y ha puesto de relieve la importancia que llegaron a tener a comienzos del Seiscientos como propaganda política y manifestación de la adhesión del pueblo e instituciones napolitanas al gobierno español, para extinguirse como forma simbólica de creación de la imagen del virrey a finales del mismo siglo⁸⁸⁰. Según C. Celano, apunta V. Petrarca, en 1692, “questa festa da quasi venti anni che stá dismessa”⁸⁸¹. El origen de la fiesta iba asociado a la purificación del alma y el cuerpo a través del bautismo, y la tradición primigenia había mantenido el ritual popular de bañarse en el mar cada víspera del 24 de junio, fiesta del santo, una costumbre criticada tanto por las autoridades civiles como eclesiásticas. La práctica del bautismo simbólico dejaría paso a la celebración institucional de la fiesta, en la que los elementos que habían inspirado las primeras manifestaciones devocionales se convirtieron en motivos de propaganda política secular⁸⁸². Muestra de esta

Generale, far la Mostra della Militia del Regno, cosí come prima di lui l’havevano ancor fatta i Signori conte di Miranda, e Conte di Benavente. Ma chi non sá con quanta industria, sollecitudine e diligenza, il signor Duca d’Alba attende á finir la bella machina del sudetto Real Palazzo adornándolo di vaghissime pitture...”, CAPACCIO, G. C.: Aparato della festività del glorioso San Giovanni Battista, O. Beltrano, Napoli, 1626, p. 17. Las referencias posteriores a la memoria de los Lemos son un reflejo de la habilidad del linaje por dejar constancia de su presencia en el reino, y este tipo de fiestas religiosas contribuían a difundir la imagen del buen gobierno, un recurso que sería utilizado en las décadas posteriores. Para un estudio, vid., PETRARCA, V.: La festa di San Giovanni Battista a Napoli nella prima metà del Seicento, Palermo, 1986.

⁸⁸⁰ También, V. Petrarca afirma que la organización ciudadana, no sólo el virrey, se preocupó de hacer propaganda de su gobierno, siempre en demostración de adhesión al gobierno virreinal. Una de las muestras más significativas de este hecho es la participación del *Eletto del Popolo* en la cabalgata, que acompañaba y precedía al virrey y le mostraba el recorrido de la fiesta: “In questa fase di trasformazione”, afirma V. Petrarca, “la festa di San Giovanni controllata dalle istituzioni civili e borghesi mostra in modo pressoché esemplificativo un carattere dell’impianto festivo moderno: il tentativo di manipolare forme tradizionali al fine di dinotarne la ritualità verso le nuove esigenze della società e della cultura di vértice”, en V. PETRARCA, op. cit., p. 14. En la relación que estudiamos, Capaccio se interesa más por describir la propaganda virreinal y la alabanza del gobierno de Lemos que por mostrar la capacidad de las instituciones locales en la organización. Destaca la falta de crítica del escritor, ya que en otras descripciones se hace eco de las reivindicaciones ciudadanas, como en la fiesta de 1623, en la que, al inicio de la celebración, se podía ver una cartela con una pluma dibujada, que significaba, según el propio Capaccio, “il messaggio del Popolo al viceré: essere garantito da leggi scritte e non da promesse verbali”, en V. Petrarca, op. cit., p. 13.

⁸⁸¹ Cfr., PETRARCA, V.: La festa di San Giovanni Battista a Napoli nella prima metà del Seicento. Percorso, macchine, immagini, scrittura, Palermo, 1986, p. 8.

⁸⁸² V. Petrarca afirma: “Le feste nella Napoli spagnola appaiono spesso come uno spazio privilegiato in cui i gruppi di potere, in grado di organizzarle e di gestirle, possono ostentare la loro forza e la loro legittimazione”, op. cit., p. 10. F. Torraca, por su parte, dice al respecto que, “durante la soggezione alla Spagna, nella capitale, le grandi solennità religiose e popolari perdettero gli antichi caratteri, e diventarono semplice pretesto di

tendencia secularizadora fue la falta de representantes religiosos en la celebración. Celano describe el ceremonial prefijado de la fiesta: “nella vigilia del santo... i nostri passati Re vi si portavano a cavallo con molto accompagnamento de`Cittadini: e tutti gl`artifici e Mercadanti, ponendoli fuori di`loro fondachi e botteghe, et in questo giorno la città si poneva in gran festa e allegrezza”⁸⁸³. A mediados de siglo, las descripciones se centran más en los artificios, invenciones y luminarias que en la historia del santo. Esta orientación de la fiesta barroca comienza a despuntar en la época del virreinato de Lemos, cuya única descripción anterior es recogida por T. Costo, en 1581. Sin embargo, sería G.C. Capaccio el autor de varias relaciones en las primeras décadas del XVII, que estructuran el carácter posterior de la fiesta antes de su desaparición⁸⁸⁴.

Capaccio, en su descripción dedicada al VII conde de Lemos, rememora las estatuas alegóricas, los epigramas y emblemas que se hicieron para ensalzar el buen gobierno del virrey, y constituye el prolegómeno de las grandes fiestas y aparatos del Barroco. Como afirma V. Petrarca, “la festa seicentesca avrebbe conservato, evidenziandoli, alcuni aspetti (come l`esposizione di mercanzì e nello spazio urbano scelto per il rito) e ne avrebbe introdotto altri (come per esempio, il trionfo offerto al Viceré)”⁸⁸⁵. La fiesta comenzó delante del Castillo donde se habían colocado tres ingresos, y en el del medio se leía: “D. Pedro Ferdinando é Castro et/ D. Catherinae Sandoval Excellentissimis/ Principibus obsequii laetissima licet parva/ pignora Fidelissimus Populus neapolitanus/ hac fausta, et

pompe, che la felicissima città offriva, in attestato di ossequio e di devozione ai Viceré...”, TORRACA, T.: “Sacre rappresentazioni del Napoletano”, *Archivio Storico per le Provincie Napoletane*, IV, 1879, p. 157.

⁸⁸³ V. PETRARCA, op. cit., p. 8. También el recorrido se fue fijando a lo largo del siglo, desde la Guardiola del Palacio, Rua Catalana, Dogana, Fontana di Porto, Maio, Lanzieri, San Pietro Martire, Piazza Larga, Orefici, Loggia dei Genovesi, Fontana della Pietra del Pesce, Spetiaría Antica, Gipponari, Rua Francesca, Rua Campana, Pendino-Sellaria, Armieri, Porta Caputo y Chiesa di San Giovanni. En cada uno de los lugares se mostraban las mercancías de los comerciantes especializados y, en la Sellaria, lugar representativo de la vida política e institucional ciudadana, se hacía alusión al *Seggio del Popolo*, constituido por Alfonso I de Aragón. Era el *Eletto del Popolo* quien guiaba al virrey por el recorrido, para mostrarle los aparatos e invenciones con los que la que la ciudad obsequiaba al virrey y festejaba el día de San Juan Bautista. En la fiesta organizada en honor de Lemos, el electo era el doctor Scipione Brandolino, pero G.C. Capaccio no menciona que tuviera ninguna otra atribución. El recorrido fue el mismo al que alude V. Petrarca, a excepción de la Dogana, Fontana della Pietra del Pesce y Spetiería Antica. Y, según Capaccio, fue en la Sellaría donde se condensó el programa de la fiesta: la alabanza al virrey, la fidelidad del pueblo napolitano, la conmemoración del día del santo y la referencia a la Monarquía de Felipe III. Estos fueron los inicios para fijar el ceremonial de la festividad con la que se obsequiaba al virrey.

⁸⁸⁴ La primera descripción oficial es la que hace T. Costo, en 1581. Después, C. C. Capaccio publica las de 1613, 1614, 1623, 1624, 1626 y 1627; Giuliani las de 1628 y 1631; Herrera la de 1631, y Orilia la de 1630. Cada año se celebraba la fiesta de San Juan Bautista y, al menos en una ocasión, se dirigía al virrey, vid., V. PETRARCA, op. cit., pp. 9-14.

⁸⁸⁵ V. PETRARCA, op. cit., p. 22.

felici celebritate ostentat”⁸⁸⁶. Es la autoridad civil napolitana quien obsequia al virrey con la fiesta del santo, celebración popular y religiosa que formaba parte de los usos y costumbres napolitanos. Esta ocasión es aprovechada por Lemos para hacer propaganda política a través de la literatura impresa, y fue una oportunidad para crear una imagen del virrey acorde a los gustos estéticos de principios del Seiscientos. En los otros dos ingresos se habían colocado dos estatuas, a la derecha la del *Gobierno*, y a la izquierda, la de la *Vigilancia*. Así lo describe Capaccio: “negli altre due ingressi á destra per significar la felicísima amministrazione di cosí gran Principe era collocata la estatua del Governo, che teneva nella destra un timone cavato dalle medaglie degli Imperatori antichi”⁸⁸⁷, y a la izquierda, la de la *Vigilancia*, “per dinotar la fatica che giorno e notte con accuratissimo desiderio di sollevare il Regno adopra, et havea perció in mano un capo di leone tolto da i geroglifici degli Goitti”⁸⁸⁸. Las referencias al buen gobierno de Lemos se aderezan con muestras literarias de la fidelidad del pueblo de Nápoles: “et per far conoscere che questo fedelissimo popolo altro non bramava, che dar veri segni di amore ad ambedue l’Eccze per le continue gratie che dalle loro benignissime mani ogni giorno se ricevono, fú detto questo picciolo Dialogo: In Scenam quis prodit? Amor cum pace Quis auctor?/ Petrus, Lauroque Sacra dignísima coniuix”⁸⁸⁹. Así comenzó la fiesta. El mensaje, por tanto, debía quedar claro a los ojos de los súbditos napolitanos. Pero durante todo el recorrido de las calles había multitud de referencias similares.

¿Cuáles fueron las referencias utilizadas para crear la imagen del virrey?. Por un lado, se utilizaron las arquitecturas efímeras, por otro, los epigramas y emblemas que hacían alusión al buen gobierno, a la abundancia del reino bajo la autoridad de Pedro Fernández de Castro, a la fidelidad del pueblo napolitano, y a la grandeza del linaje de los Lemos y de la Monarquía Hispánica. Este tipo de propaganda ya fue ensayado durante las exequias que se celebraron en Nápoles a la muerte del VI conde, en 1601, y ahora, la retórica de la fiesta

⁸⁸⁶ CAPACCIO, G. C.: *Aparato fatto nella festività di S. Gio. Battista...*, op. cit., fol., 4r.

⁸⁸⁷ Y, además, se había escrito estos versos: “Qui tenet in puppi clavuum, recteque gubernat/ Ad tutum portum dirigit ille ratem/ Sic sapienter agens Regis dum regna gubernas/ Princeps das placida quemque quiete frui”, CAPACCIO, G. C.: *Aparato fatto nella festività di S. Gio. Battista per gloria del santo et ossequio dell’Eccze di Don Pietro Ferdinando di Castro conte di Lemos dignísimo viceré in questo regno e D. Caterina Sandoval, sua moglie...*, fol 4r.

⁸⁸⁸ Y se leía el epigrama: “Quae caput in victi gestat vigilisque leonis/ Dexteræ rectorum symbola certa gerit/ Incumbunt vigiles populis in culmine rerum/ Hoc Petre nunc Princeps, tu generose facis”, en Ibid., fol., 4r.

⁸⁸⁹ Ibid., fol. 5r.

sería retomada por su hijo, el VII conde, para mantener la imagen de poder del *alter ego* del rey.

Dice Capaccio que se construyó un *Gigante* en la Rua Catalana con fuegos artificiales, que significaba “che l’Eccza del Signor Conte di Lemos quasi Gigante nelle forze del regimento sostiene il piú gran peso che puó dar la Maestá del Ré nostro Signore nel governo di questo Regno”, y, también, “che con la virilitá d’animó invitto, e di nobilísimo Principe poco si cura degli interessi del Mondo, col motto di Epicteto filosofo”⁸⁹⁰. Y, en la Iglesia de Santa María, “fu collocata una bellissima *Nave*, ch’era ripiena ancor di gran fuochi, con la quale volsero significare la fertilitá, et abundanza che si gode nel tempo del suo felicísimo gobierno”⁸⁹¹. Cerca de la nave había un *Monstruo marino* con fuegos artificiales, “per mostrare la serenitá e tranquillitá di tutte le cose”⁸⁹². Las representaciones simbólicas de la defensa del reino, de la paz y la abundancia son reiteradas. Se adornó, además, la Fuente de Porto a emulación “del fonte di continui favori, et gratie, che queste Ecceze con prontísima voluntá abundantemente diffondono”⁸⁹³, en una alegoría de la liberalidad requerida a los príncipes. Sin embargo, quizá la invención más espectacular fue la *Gran Pirámide* que se construyó, “la quale per se stessa era significatrice della gloria del Principe, et per li molti fochi, che dentro ascondeá, dinotó l’infinito amore, et ossequio del popolo verso l’Eccze loro, e degli stessi l’amor grande, e favori che hanno dimostrato verso lui particolarmente in questa segnalatissima giornata”⁸⁹⁴; una invención que iba acompañada de versos latinos en referencia al amor recíproco entre gobernante y gobernados, teoría que ya había sido planteada por los tratadistas políticos en el inicio del reinado de Felipe III. El amor a los súbditos, la paz y la quietud entre las potencias, la riqueza de los reinos y la liberalidad en las gracias y mercedes eran los máximos objetivos de los soberanos en las representaciones alegóricas de las fiestas y actos conmemorativos. Además, había referencias directas a la majestad de Felipe III en las calles de Nápoles. Como dice Capaccio, en la calle de los Lanzieri se veía la imagen de Felipe III bajo un dosel entre cuadros de “pitture, et lavori di seta, e ricami, con nuevo modo di adorno con panni di

⁸⁹⁰ Ibid., fol. 5r.

⁸⁹¹ Ibid., fol., 5r.

⁸⁹² Ibid., fol., 6r.

⁸⁹³ Ibid., fol., 6r.

⁸⁹⁴ Se construye en el lugar de Maio, Ibid., fol., 6v.

seta tutte le mure delle case dall'ultime parti di tutti insino al basso"⁸⁹⁵. La única referencia al santo se había hecho cerca de la Fontana de Porto, con una representación "della carcere, e decollatione di S. Gio: Battista"⁸⁹⁶, pero el mensaje político primaba sobre cualquier motivo religioso. En este primer tramo de la fiesta, se esboza el contenido del programa iconográfico: el triunfo del virrey como buen gobernante y ejemplo de las virtudes de un príncipe (fortaleza, prudencia, liberalidad...), la fidelidad de Nápoles a la Monarquía de Felipe III y la conmemoración del santo.

Al igual que ocurría en las representaciones regias, siempre había alguna invención o emblema que aludía a la sucesión monárquica entre padre e hijo. En Nápoles, fueron tres los titulares de Lemos que llevaron las riendas del virreinato, por ello, estuvieron presentes las empresas "per notar in questo governo la soccessione dell'Eccze di padre e figli"⁸⁹⁷, como la que se puso en la calle de san Pedro Mártir, en la que se había dibujado una mano que arrancaba un ramo de oro de varios ramos y del cual renacía otro.

Siguiendo el recorrido, se había colocado a la entrada de la Piazza Larga una puerta adornada con canastos de perlas y dos estatuas "indorate di eccellente artefice, l'una delle quali era significatrice della Gloria del Principe coronata d'oro, et gioie con una tromba in mano"⁸⁹⁸, y la otra, coronada de flores con una taza de oro en la mano, que denotaba la alegría pública por el gobierno de Lemos. También, las calles de los Orefici "furono... coverte di pergole di mortelle, che facevano leggiadrissima vista, nelle quali di passo in passo pendevano tabelle scritte con varii versi"⁸⁹⁹; unos hacían alusión a la grandeza del VII conde, otros, a la virtud y la prudencia; también los había como expresión de la alegría de los súbditos por los favores y mercedes que el virrey otorgaba a los ciudadanos con méritos, a la abundancia del reino, a la memoria del VI conde renovada en su hijo, y había también versos que cantaban las alabanzas de su inmortalidad. "Erano tutte le boteghe", dice Capaccio, "di detti Orefici richissimamente et con gran pompa adorne di vasi d'oro, e di argento, di gioie, et oro, et vi furono diverse boteghe adorne ancora con particolari imprese,

⁸⁹⁵ Ibid., fol., 7r.

⁸⁹⁶ Ibid., fol. 6r.

⁸⁹⁷ Ibid., fol., 7v.

⁸⁹⁸ Ibid., fol. 8r. Como la calle era estrecha, se aprovechó la fisonomía urbana para hacer visible una inscripción que decía: "Sic principes intra hos angostos fines/ vestir nominis gloria continetur, ut/ ad Antipodes generis nobilitate, et Vir/ tutum splendore penetraque non debeat", Ibid., fol. 8r.

⁸⁹⁹ Ibid., fol., 8v.

e statue ripiene di bellissime et ricchissime gioie”⁹⁰⁰. Las estatuas y las empresas que se hicieron representaban la *Fama* (inmortal gobierno de Lemos); la ciudad de Nápoles, *Parténope*, adornada con plata y oro (la abundancia y la seguridad del aprovisionamiento), un *Castillo* (constancia, valor y fortaleza del virrey Lemos), el *Ángel* que guiaba a Tobías (Lemos como guía del destino de la ciudad, que gozará de riqueza y salud), la estatua de la *Riqueza* (la abundancia del reino), la estatua de *Perseo* con la cabeza de la medusa (Lemos “come chel cavaliere havea virtù di mutare li volti in sassi cosí la virtù di questo príncipe fa restare attonito chiunche lo mira, ó il sente ragionare”⁹⁰¹), un *Ángel* pisando al demonio (Lemos como hombre justo que lucha contra la corrupción y el fraude), la ciudad de *Atenas* y en la puerta un *murciélagu* (animal que ve en la oscuridad, como Lemos esclarece todo aquello que es oscuro), una estatua con una *Corona* (mérito de Lemos de llevar las riendas del gobierno), la estatua de la *Justicia*, y la de la *Fidelidad* (el pueblo napolitano, “caro a la Maestá Sua e favorito da Sua Eccellenza”⁹⁰²).

Las estatuas de la *Fama*, la *Justicia*, la *Fidelidad*, la *Riqueza* podían utilizarse como alegoría del buen gobierno y personalizarse en el del VII conde de Lemos. Sin embargo, había en el recorrido de las calles otras empresas y emblemas que se referían directamente a la persona de Pedro Fernández de Castro y a su linaje. En la calle de los Banchi Vecchi, habían dibujado una *Sirena* “la quale pareva, che cantando havebbe infinita allegrezza della soccessione dell’Eccze di padre e figli nel governo di questo regno”⁹⁰³. También se había representado el mítico río *Sebeto* “il quale, versando acqua dell’urna, volendo significare l’istesso, significava ancora, che mentre stará in piede la bella Partenope, risonará con grido immortale il nome di tutti questi Principi”⁹⁰⁴; después, había un *Castillo*, que aludía al nombre de la familia Castro, “il nome della quale da tutto il mondo é riverito, e particolarmente nell’Indie governate felicissimamente dall’Eccza sua”⁹⁰⁵, y una figura con un frasco de agua y una rama de oliva, que representaban la *Sabiduría* del VII conde de Lemos. En este segundo tramo de la fiesta se incidía en el programa político y, después de atravesar la Rúa Gipponari, Francesca y Campana, en las que aparecían diversas

⁹⁰⁰ Ibid., fol. 10v.

⁹⁰¹ Ibid., fol. 11v.

⁹⁰² Ibid., fol., 12v.

⁹⁰³ Ibid., fol., 12v.

⁹⁰⁴ Ibid., fol., 13r.

⁹⁰⁵ Ibid., fol., 13v.

inscripciones en alabanza al gobierno de Lemos y fuegos artificiales, el mensaje se condensaba en la calle de la Sellaría. Allí se había colocado en el ingreso un *Castillo*, símbolo de la familia de los Castro, y un *Ángel* en la cima con las insignias del linaje, todo ello adornado con inscripciones que loaban la grandeza de la familia y mostraban el deseo del pueblo de nueva descendencia de los virreyes. Los muros de la arquitectura efímera estaban flanqueados por las estatuas del *Buen Evento*, del *Genio*, la *Justicia* y la *Prudencia*, y se había construido un *Arco triunfal*, consagrado a San Juan Bautista con varias pinturas que narraban su historia. Sin embargo, el motivo de la festividad religiosa, con sólo dos alusiones a lo largo del recorrido, quedó superpuesto al mensaje propagandístico de Lemos⁹⁰⁶. Más allá del Arco triunfal se habían colocado cuatro estatuas: la de la *Abundancia*, la *Paz*, el *Honor* y el *Mérito*, entre las cuales había doce empresas que se dirigían a Pedro Fernández de Castro. Aparecían representadas, según explica G.C. Capaccio, el espejo y la máscara, como símbolo de la verdad que descubre el virrey Lemos (Nunquam vera latent); el ancla y el delfín, que simboliza la madurez con la que trata los negocios (Praestas utrumque); el grifo, como custodio de los tesoros y no sólo los que pertenecen al Patrimonio Real, sino de la ciudad misma (Vigilantius); la pedra Ágata, que simboliza la tranquilidad de ánimo, que no se turba con los contratiempos (Nullo superatur imbre); el halcón, que representa la serenidad y quietud del gobierno; el timón y el cuerno, como el valor del virrey Lemos en la paz y en la guerra (In utrumque paratus); la esfinge, como sabio príncipe, “che non servono ambagi perche non é cosa cosí intrincata, e dubiosa, che con la sua sapienza non la discigolia”⁹⁰⁷ (Indagine soluit); el ciervo, como hombre atento a las cosas del gobierno (Arrecta attentior aure); el gavilán, que atiende a las cosas del cielo y que da ejemplo a los súbditos con el celo de la fe (Tramite recto); la tortuga y el

⁹⁰⁶ En las fiestas posteriores, según V. Petrarca, “nei luoghi dove si trova l’edificio del Seggio Popolare, l’apparato é predisposto a celebrare la vicenda storica e il ruolo politico di tale istituto. Qui viene distrutto con giochi pirotecnici il catafalco della processione del Corpus Domini, festa che precede di qualche giorno quella di San Giovanni Battista”, V. PETRARCA, op. cit., p. 12. Capaccio hace alusión a los fuegos artificiales del catafalco, sin embargo, se subraya, de nuevo, la alabanza al gobierno de Lemos y la reafirmación de la adhesión de la institución del *Seggio* y las instituciones municipales, en representación del pueblo napolitano, al gobierno virreinal. Sin embargo, Capaccio afirma, en la relación dedicada a Lemos, que el catafalco-Arco triunfal no significaba otra cosa que una bella perspectiva, eso sí, consagrada, en principio, al Santo Cuerpo de Cristo y, después, a San Juan Bautista, con la inscripción: “D. Ion baptistae/ Christi salvatoris Praecursori/ Fidelissimus Populus/ Neapolitanos dedicavit”, fol., 16r. La fiesta del Bautista, como reza el título de la descripción, se hace “per gloria del santo et ossequio dell’Eccze di Don Pietro Ferdinando di Castro... e sua moglie”. Son tanto el Arco triunfal como las estatuas que se habían colocado a continuación en alusión a Lemos las que componen la fiesta del fuego y de la luz, merced a las invenciones de juegos artificiales.

ágila, como previsor en el gobierno (Maturius); el reloj, tan regular para llevar el mando del gobierno (Spiritus intus alit); el murciélagu, como vigilante y sabio (Quó obscurius eó claris). Y, entre ellos, colgaban cartones que incidían en la prudencia del príncipe, el deseo de que tuviera sucesión, el augurio de larga vida, la loa a la feliz pareja, su virtud que recoge la de los antiguos, la alegría del padre porque su hijo imita a sus antepasados, el amor del príncipe por el pueblo y la dedicatoria de eterna memoria: “Petri Ferdinandi gloriae aeternae”⁹⁰⁸. Se cerraba la representación del poder con inscripciones sobre el origen de la familia de los Castro y los Sandoval, y los símbolos de la empresa de Felipe III, “nostro signore compartiti in tanta quantità di fochi, et cosí artificiosamente posti, che diedero meraviglia á chi la vidde”⁹⁰⁹. En definitiva, se trataba de mostrar “l’acertatissima provisione fatta della Mtá Sua in persona dell’Eccze di Padre e Figli, et insieme l’alegrezza della Città”⁹¹⁰.

En el último tramo de la fiesta, el elemento popular cobraba protagonismo con la exposición de infinidad de alimentos por las calles de Loggia y puerta de Caputo. Como en cualquier celebración popular, el alimento, símbolo de la abundancia, no podía faltar. En la Loggia se veía toda la calle adornada y llena de ricas “drogharie, zuccheri et simili cose, che rappresentavano quasi una celebre piazza orientale”, y en la puerta Caputo había gran variedad de alimentos, “tutte qualità di salumi, e formaggi con tanta copia et esquisitezza di robbe comestibili, le quali coprivano tutto il cielo della strada, che faceano chiarissima dimostrazione della gran comodità del vitto, in che l’Eccza sua ci mantiene”⁹¹¹. Para Capaccio, la demostración de la abundancia de la ciudad se debía al gobierno de Lemos, una muestra más del trasfondo ideológico de la descripción conmemorativa que hace el escritor napolitano. El recorrido, en su última fase, terminaba con el regreso al Castillo entre fuegos artificiales y demás invenciones para coronar el fin de fiesta⁹¹².

⁹⁰⁷ Ibid., fol., 18r.

⁹⁰⁸ Ibid., fol., 19v. Capaccio afirma que, “tutte le statue predette havean fochi nelle mani secondo qualche teneano per il lor significato, et il catafalco con fochi ancora dentro tutto ripieno, che furono bellísima vista di fochi e dimostrazione”, op. cit., fol. 19v.

⁹⁰⁹ Ibid., fol., 20r.

⁹¹⁰ Ibid., fol., 20v.

⁹¹¹ Ibid., fol., 22r.

⁹¹² Capaccio concluye: “di modo che per la splendidezza degli apparati per strade, per finestre, con sete, con oro, con argento, con gioie, con verdure, con fontane, con tanti varii ingegni, et artificii di fochi, oltre la numerosa copia di cose comestibili che con straordinaria abbondanza si viddero per tutto, per il grandísimo concorso d’ogni sorte di gente a piedi, e caballo, et in carrozze per l’allegrezza universale di tutto il popolo che non era huomo ne donna, e d’ogni sesso, et d’ogni essercitio che non aclamasse a questi Principi,

Además de la literatura que se generó por la descripción de las fiestas sacras, el VII conde de Lemos también promovió la celebración festiva de acontecimientos de la vida de la familia real, como las dobles bodas entre España y Francia, a las que Capaccio dedica el verso latino aludido, y las exequias de la reina Margarita de Austria, que fueron publicadas posteriormente y recopiladas por Valcázar⁹¹³. En este tipo de fiestas, el mensaje del poder se hacía incluso más evidente, y prueba de su importancia es la constancia editorial de toda la narración de las exequias que incluyen los versos, emblemas y epigramas que se crearon para ensalzar la figura de la reina. En ella, participaron los artistas y literatos de la Corte, cercanos al círculo de Lemos, y acostumbrados a utilizar un lenguaje simbólico tan característico del Seiscientos. En las dobles bodas, fue Villamediana el que participó con mayor éxito⁹¹⁴, y Cervantes aludió en unos versos al esplendor de los juegos, torneos y ceremonias que se celebraron en Nápoles. Tanto las ceremonias de las dobles bodas reales como las exequias de la reina Margarita nos ofrecen, gracias a los libros impresos que se conservan, la imagen pormenorizada del trabajo de las letras al servicio del poder. Es esta literatura de la fiesta la que muestra uno de los aspectos más característicos de la propaganda utilizada por Lemos para conservar la adhesión de los napolitanos a la causa hispánica, crear su imagen de buen gobernante, y emular la tendencia de la Monarquía de los siglos XVI, sobre todo, del XVII, de contratar a artistas para dejar constancia y consolidar su poder entre los súbditos.

Los Espejos de Príncipes y literatura de Corte.

augurándole salute, felicità, et numerosa prole per li molti e segnalati favori che si degnó Sua Eccza fare al fedelissimo Popolo, significando con allegrissimo volto, con amorevolissime parole et attioni quanto gli era cara questa suiscerata volontá, é stata una festa vaghissima, principalissima et admirabile”, CAPACCIO, G.C., Ibid., fol. 23r.

⁹¹³ DE VALCAZAR, J.: Relación de las exequias que se celebraron en Nápoles en la muerte de la Serenísima Reyna Margarita señora nuestra, siendo virrey y capitán general, el Excellentíssimo señor Pedro Fernández de Castro, conde de Lemos... Dedicada a la Excellentissima señora Doña Catalina de la Cerda y Sandoval, condesa de Lemos y virreina de Nápoles, por el licenciado Juan de Valcaçar, capellán de sus Excelencias, T. Longo, Nápoles, 1612.

⁹¹⁴ B. Croce encontró la descripción del torneo que se celebró por las dobles bodas reales y ha sido reproducido en parte por J.F. RUIZ CASANOVA en la edición de la Poesía inédita completa del conde de Villamediana, Cátedra, Madrid, 1994. Figura como apéndice: “Un texto en prosa. Cartel para un torneo”, op. cit., pp. 443-447. El original es de VALENTINI, F.: Descrittione del sontuoso torneo fatto nella fidelissima città di Napoli l’ano MDCXII, con la relazione di molte altre feste per allegrezza delli regi casamenti seguiti fra le potentissime corone Spagna e Francia... raccolta dal doctor Francesco Valentini... accademico Eccentrico, dedicata a donna Caterina Sandoval contessa di Lemos, viregina del regno di Napoli, G. Carlino, Napoli, 1612.

Al VII conde de Lemos está dirigido el Specchio del Prencipe⁹¹⁵ de un caballero italiano, Naccher Petit, escrito en Bari, en 1611. A comienzos de siglo, el documento más significativo de este tipo de literatura cortesana en la Península fue el que escribió Antonio Pérez al duque de Lerma titulado, Norte de Príncipes, Virreyes, Presidentes, Consejeros, Gobernadores; y advertimientos políticos sobre el público y particular de la Monarquía⁹¹⁶. También Álamos de Barrientos escribe su Discurso político al rey Felipe III al comienzo de su reinado⁹¹⁷. La política, desde la publicación de El Príncipe de Maquiavelo, se desarrolla en Europa como ciencia y surgen estos estudios que aconsejan a los reyes el arte de gobernar. En España sabemos por J.L. Abellán, entre otros, que el pensamiento político estuvo tamizado por los objetivos católicos de la Monarquía y el arte de la política se movió entre los representantes de la corriente llamada “antimaquiavelista”, cuyo máximo representante es Ribadeneyra, y la corriente tacitista, que cobra auge con las traducciones de Tácito de Justo Lipsio. El autor procedente de Bari y que dirige su Specchio a Lemos ¿bebe de las mismas fuentes?. ¿Cuáles son los presupuestos políticos que contiene la obra?. En la dedicatoria G.B. Naccher expresa sus intenciones: “ho raccolto Signore Eccmo le sue virtù: o se attioni per istruire un perfetto prencipe, dale quali ho formato un chiarissimo specchio, la prego ó mirarsi in quello per goder di se sola, che vedrá i suoi fatti immensi in picciol volume, quasi linee, in centro racchiusi, e’poi che il soggetto é comendabile da se stesso, la supplico á gradir lo scrittore, con che facendo de Ecce vostra, que humilde Riverenza, che devo, le prego dal Cielo il compimientto d’ogni suo desiderio”⁹¹⁸. Bajo la forma más bien de aforismos, Naccher va repasando las sentencias de los autores antiguos, como Séneca,

⁹¹⁵ NACCHER PETIT, G.B.: Specchio del Prencipe in materia di Stato di Don Gio. Battista Naccher, Petit Caballero Gerosolomitano della Religione di San Mauritio el Lazzaro. Nel qual si contengono... Avvertimenti, leggi et sentenze molto utili al Buon Prencipe che Governa..., Bari, 1611, B.N.M., Mss. 22179, fols. 75-170. Agradezco al prof. Bouza Álvarez la referencia de la obra citada. En la dedicatoria se lee: “All Illustrissimo el Eccellentissimo Signore Il Sr. Don Pietro Fernández de Castro, conte de Lemos d’Andrada, et de Villalva, marchese di Sarriá, caballero del’ordine d’Alcantara e comendatore de la Zarza, de la chiave d’oro de la Camera di S. Mta en el presente Regno viceré, logotenente e capitan generale per S.Mta”, fol., 75r. Sobre G.B. Naccher Petit, vid., VILLANI, C.: Scrittori ed artisti pugliesi antichi, moderni e contemporanei, Napoli, 1920.

⁹¹⁶ PÉREZ, A.: Norte de Príncipes..., B.N.M., Mss. 8741, y la edición facsímil de 1788 de la Biblioteca del Senado.

⁹¹⁷ DE BARRIENTOS, A.: Discurso político al rey Felipe III al comienzo de su reinado, ed. Madrid, 1990. vid., V.V.A.A.: La razón de Estado en España, siglos XVI-XVII, Madrid, 1998. Y J.L. Abellán, Historia crítica del pensamiento político español, Madrid, 1981.

⁹¹⁸ NACCHER, G.B.: Specchio del Prencipe..., fol. 75r.

Plinio, Quintiliano, Jenofonte, Cicerón, Plutarco, Sócrates, Aristóteles y Tácito, para formar la imagen del buen gobernante. Sigue a Aristóteles cuando hace referencia a la armonía del cuerpo humano, cuya alma es el príncipe: “il Prencipe nella Republica”, dice, “é come l’anima nel corpo, cosí come dá l’anima la forma et l’essere al corpo, cosí dá il Prencipe la forma, et il buon’essere alla Republica, e come mancando quella é morto il corpo, cosí mancando il Prencipe é perdutta e morta la Republica”⁹¹⁹. Se hacen comparaciones, de igual forma, entre el sol (el Príncipe) y el mundo (sus reinos): “Il Prencipe nel suo Regno é come il sole nel mondo, s’il sole s’eclissa s’oscura il mondo, cosí s’il Prencipe per alcuna interpositione tra lui e la raggione, s’eclisa resta oscura la sua Republica”⁹²⁰. También, entre el aire (el Príncipe) y el mar (los reinos): “del modo ch’il mare si conforma con l’aria, cosí la Republica col Prencipe, se l’aria stá serena, il Mar sereno, se l’aria e tempestosa, il mar pien di borrasche, cosí la Republica segue et imita il Prencipe, il quale se tal hora é virtuoso, virtuosa é la Republica”⁹²¹. Y, con el mismo razonamiento, se compara la República con la esfera perfecta y su punto medio con el Príncipe: “la república é simile alla sfera perfetta”, dice Naccher, “la qualle é quella che há nel mezzo un punto, dal quale tutte le linee tirate alla circonferenza sono iguali... Cosí la Republica avendo da tenere nel mezzo un punto, il qual’é il suo Prencipe, se le linee della Giustitia, e della raggione tirate alla circonferenza saranno iguali, perfetta sará la Republica e nel suo giusto loco stará il Prencipe. Má si le linee tirate dal Prencipe come dal punto alla circonferenza de suoi vassalli saranno ineguali, la republica sará sfera imperfetta, et il Prencipe sará un punto che non stará nel suo loco”⁹²².

En las representaciones efímeras, emblemas y epigramas de las fiestas napolitanas bajo el virrey Lemos, el pensamiento político que subyace atiende a ensalzar las virtudes del gobernante: la vigilancia y la prudencia, la liberalidad, la magnanimidad y la fortaleza siempre estarían presentes en el mensaje político de las creaciones artísticas y literarias. En un tratado político, como el de Naccher, se encierra la teoría en la que se inspiran los artistas y literatos para componer sus obras. Dice el autor que “il Prencipe sará perfetto, essendo dotato di virtù, essendo savio nel Reggere, liberale nell’humanità, misericordioso nel

⁹¹⁹ NACCHER, G.B, op. cit., fol., 79v.

⁹²⁰ Ibid., fol., 81v.

⁹²¹ Ibid., fol., 80r.

⁹²² Ibid., fols., 81v-82r.

Governo, essemplare nell'opere, e virtuoso nella vita"⁹²³. Es ejemplo, por tanto, para los súbditos, al igual que la nobleza debía ser ejemplo para el resto de la sociedad. En el siglo XVII, el privilegio y la jerarquía eran los cimientos de la estructura social, pero los fundamentos teóricos se consolidaron en torno a la virtud que se exigía tanto del rey hacia los súbditos, como de la nobleza hacia el resto del cuerpo social. Habitualmente, los tratados políticos de estas características, en el XVI, se dirigían a los reyes y príncipes de toda Europa, pero, en los inicios del XVII, la dinámica del poder cambia, y aparece la figura del valido que intentaría semejarse a la imagen que ofrecía el rey. De igual forma, los nobles emulaban al monarca y, por su posición privilegiada, tenían los recursos necesarios para crear su propia imagen del poder, como espejo y reflejo de los monarcas; una usurpación simbólica que sería duramente criticada por muchos tratadistas políticos. Lemos vive este momento de desdoblamiento de la imagen del rey y, al igual que Lerma se retrataba a caballo, en una forma de representación hasta ahora reservada a los monarcas, adoptaba el mismo vestuario y gesto en los retratos de Pantoja de la Cruz, y recibía las dedicatorias de los tratados sobre el gobierno de los Príncipes⁹²⁴, lo mismo haría Lemos desde Nápoles. Durante sus seis años en el virreinato supo utilizar la cultura para beneficiar la imagen de la Monarquía hispánica en Nápoles y crear su propia imagen de gobernante a través del arte y las letras.

Dar y perdonar eran las dos máximas inherentes a los espíritus nobles. Tanto para los príncipes como para la nobleza debían ser virtudes propias que ofrecían a los demás el ejemplo de la liberalidad y la misericordia. Dice Naccher que “la vendetta é d’animi bassi, il perdonar d’animi nobili... Debe piú una persona nobile goder col perdonare, che col far

⁹²³ Ibid., fol., 80v. Son numerosos los estudios sobre la teoría política en la Europa del XVII. Sobre la nueva orientación historiográfica, vid., BORRELLI, G., (a cura di): Raggion di Stato. L'arte italiana della prudenza politica, Nápoles, 1994.

⁹²⁴ Vid., FEROS, A.: “The king's valido”, en Kingship and Favoritism in the Spain of Philip III, op. cit., pp. 67-138. Feros afirma que, con el triunfo de Lerma como valido, no sólo se promocionó la imagen del rey, sino la del favorito a través de las letras y las artes. “Lerma himself”, dice Feros, “deliberately promoted his public glorification, which he viewed as *sine qua non* for conserving and increasing his power and influence”, op. cit., p. 100. La glorificación del valido se hizo gracias a las pinturas de Rubens y Carducho, y a la pluma de Gaspar Mercader, Luis de Góngora, López Zárate, Luis Cabrera de Córdoba y Prudencio de Sandoval, entre otros. Feros sigue los planteamientos de D. Starkey cuando cita: “intimacy with the king served as a symbol of the high place that he held in the King's confidence, and this confidentiality was in turn what we could call the rational basis of the role as royal *alter ego*”, en op. cit., p. 100.

vendetta”⁹²⁵. Y, al igual que en el Palacio de Cogolludo se leía “dar es privilegio, recibir es servidumbre”, Naccher, en el Specchio del Prencipe, alude a una anécdota del comportamiento de Alejandro Magno como ejemplo de liberalidad. De él se decía que “fú tanto liberale... che un suo favorito dicendogli che cosa restava per lui se dava ogni cosa rispose che gli bastava la Gloria et il gusto di dare”⁹²⁶. Las mercedes y los favores de los reyes constituían una fuente de ingresos para los diferentes estamentos, sobre todo para la nobleza, que, a comienzos del XVII, obtiene compensaciones económicas y honoríficas que les ayudan a sobrellevar sus deudas y a mantener su *status*, acorde a su nacimiento y posición. Las gracias concedidas por los gobernantes, además, podían captar las voluntades de las personas, y estrechar vínculos de agradecimiento y fidelidad para mantener la maquinaria del poder real y nobiliario del Seiscientos, centuria en la que la esfera de lo público y lo privado se confunden. “Cosí come il calor del sole”, afirma Naccher, “rende fertile la terra, et in’alza i vapori di quella, cosí i favori et mercede del Prencipe rendero fertile la terra della voluntá de suoi vassali, al servire, et inalzaro gl’ingegni di quelli á cose grande”⁹²⁷. Entre las múltiples metáforas que el autor describe para hacer comprensible los fundamentos teóricos, Naccher encuentra una adecuada a la virtud de la liberalidad: “Cosí come lo stomaco non compartendo agli altri il cibbo, che há ricevuto, solemo dire che é amalato e che gli manca il calore, cossí d’un Prencipe miserabile et avaro diremo, chestá infermo mancandogli il calore della liberalitá”⁹²⁸. Pero la virtud de la liberalidad, como las demás virtudes de la prudencia, fortaleza o magnanimidad, también debía estar en el justo medio, como opinaba Aristóteles en su *Ética*, y tan odioso resulta un príncipe avaro como uno pródigo. “Un Prencipe avaro”, asegura Naccher, “é carciriero delle sue monete, e disse l’imperatore flacco, che tanto all’avaro manca quel che tiene, come quel che non tiene”⁹²⁹. Las mercedes y favores reales sirven como premio de la virtud y la fidelidad de quien se

⁹²⁵ NACCER PETIT, G.B.: Specchio del Prencipe, op. cit., fol., 86r. El perdón es símbolo de la justicia real, pero Naccher sigue el pensamiento de Aristóteles cuando afirma que la virtud está en el justo medio, porque “il Prencipe merita piú con l’esser giusto, che con l’esser molto clemente, perche perdonando molto al malo, si fá ingiuria al buono”. Y, citando a Séneca, dice: “é tanta crudeltá perdonare a tutti come non perdonare a nessuno”. Así, “parmi giusto christiano e santo principe”, opina Naccher, “colui che non fá restar male punito, ne bene inremunerato”. Pero “averta il Prencipe”, concluye, “di non trasgredire i termini della severitá perche passandoli entra nella crudeltá, e non vi é peggio di questo poi che i crudeli peccano contra Dio, contra la pietá e contra tutta l’humanitá”, op. cit., fols. 87r, 88r-v y 139v.

⁹²⁶ Ibid., fol., 83r.

⁹²⁷ Ibid., fol., 83r.

⁹²⁸ Ibid., fol., 83r.

⁹²⁹ Ibid., fol. 82v.

otorga, y en un mundo en el que “s’inalzano l’indegni, si condannano l’innocenti, si honorano i tristi, si amana l’adulatori, poco si prezzano i virtuosi, si piange per i tristi, e si ride de buoni, e finalmente il male é stimato bene et il bene male”, es necesario, dice Naccher, que exista un príncipe justo y perfecto que de “ad’ogni uno quel che merita”⁹³⁰.

A las virtudes se contraponen los vicios que el príncipe debe evitar durante el ejercicio de su gobierno, porque “quatro cose sono con le quali il Prencipe s’inganna e presto si perdono, l’ingordigia d’havere, il desiderio di sapere, la speranza di vivere, e la presuntione di valere assai”⁹³¹. Y sentencia Naccher: “il Prencipe che é impatiente, imprudente, ingiusto e crudele, non merita d’haver in mano la Giustitia, ma d’esser giustitiato”⁹³².

El control de los afectos comienza a ser una norma de comportamiento en la Corte para monarcas y cortesanos en el siglo XVI, y continúa siéndolo en el XVII. Así, Naccher dice: “il Prencipe che vuol governare bene, non giudichi cosa con passione, e se lo facesse non faccia eseguire sentenza in sin che non gli passi l’ira e la passione che tiene”⁹³³. El príncipe, por tanto, debía controlar las pasiones y debía atender a los dictados de la razón; un primer paso para ejercitar la contención frente a lo externo. A principios del Seiscientos, las teorías se ensayan y ya existe una literatura de Corte para saber actuar en el nuevo

⁹³⁰ Ibid., fols. 114v-115r. Siguiendo las enseñanzas de los antiguos, Naccher refiere una anécdota reveladora de su idea sobre el dar y el recibir: “Archelao stando in un convito beveva in un vaso d’oro il quale dimandatogli da uno di non molta conditione, lo donó subito a Euripide, che stava presente, e dicendo colui che l’haveva chiesto per ché lo dava ad’uno che non lo chiede et a me lo neghi, Rispose perche tú sei degno di domandarlo e non di haverlo, e costui é degno de haverlo e non domandarlo”, op. cit., fol. 154r. También afirma Naccher, inspirado en el pensamiento de Hesiodo, que “é tanto excelente l’actione del donare, che pare che sia la piu singolare del Prencipe, e per questo senza dubbio fu tanto celebre Alessandro, e per esser tale, si debe sapere che tre conditioni debe haver coelui che fá il dono, e l’altro che lo riceve: 1º, cio é che tanto chi lo fá quanto colui a chi é fatto si mostrino allegri; 2º, che colui che lo dá, lo dia senza speranza alcuna d’haverne ricompensa; 3º, e chi lo riceve debe far il contrario, perche debe pensar súbito a rendere la ricompensa, ne lasciar tempo al dono che s’invecchi, ma quanto piú presto puó mostrarse recivitore e datore”, op. cit., fol. 155v. De esta forma, se crean lazos comunes de dependencia entre los hombres, aunque el que da no tiene que esperar nada a cambio, el que lo recibe debe estar agradecido.

⁹³¹ Las consecuencias de tal comportamiento llevan a la locura, a la soberbia y al desprecio: “L’invilupparsi molto senz’ordine nelle scienze, finisce in pazzia; il molto havere, in superbia; il pensare di viver molto para in trascuraggine, et il molto stimarsi porta seco dispreggio”, op. cit., fol. 106v.

⁹³² Ibid., fol. 106v. Aunque Naccher hace todo un tratado contra la tiranía, tampoco acepta la teoría del tiranicidio, como pudiera parecer según se desprende de esta afirmación. En otro lugar dice: “é tanto odiato il tiranno che fú fatta legge di siragusani, che fussero ammazzate sino alle donne de tiran(no), la quale ben che crudele perche veniva apartire l’innocente, non é totalmente senza qualche raggione, però dico che da questa legge si deve considerare quanto l’esser tiranno sia odiato e malo”, op. cit., fols. 120v-121r. Naccher aconseja que “il miglior rimedio che puó haver chi vive sotto Prencipe tiranno é torsi l’esilio volontario”, op. cit., fol. 94v.

escenario social, una literatura sofisticada que apela al control de los afectos en la relación con los demás, a ocultar los verdaderos pensamientos, a obrar midiendo cada paso para conseguir los objetivos personales, a sustraerse de la mediocridad y triunfar en el entorno regio y social nobiliario a través de los dones naturales, el aprendizaje y la habilidad del cortesano. Naccher aconseja ser prudente y discreto, y no revelar todo lo que uno sabe y siente, como mejor defensa frente a los demás. “Averta il corteggiano”, dice, “d’essere muto, discreto, secreto, e cieco; cieco in dissimulare, secreto in non publicare, discreto nel praticare, e muto di non parlare quello che non gli tocca”⁹³⁴. Sin embargo, no acepta cualquier comportamiento para conseguir los objetivos que uno se propone, y lanza vituperios contra la adulación: “l’adulatore guasta l’animo a colui ch’egli adula e lo rende in’abile a poter piú conoscere il vero, e non in una sola cosa ma in tutte”⁹³⁵. Para prevenirse contra los aduladores, “non vi é rimedio migliore”, dice Naccher, “ch’esser il Principe prudente e virtuoso, perche con queste due rare qualità, non solo non crede l’adulatore, ma conoscendolo lo discaccia e lo punisce”⁹³⁶. En definitiva, “non si deve aprir la porta a chi dice male ne dar’orecchie all’adulatore”⁹³⁷. El príncipe debe mantener la prudencia en lo que dice y a quien lo dice, porque “a chi si discuopre il secreto si dona la libertà, e perciò per amicissimo che sia uno d’un’altro non gli há da dimostrare tutto quello che tiene in casa, ne comunicargli quanto pensa perche l’huomo non é signor d’altro eccetto che di quello che tiene con se secreto”⁹³⁸.

En una época en la que existe un mayor desarrollo de la vida cortesana, la importancia que adquiere la cultura para las elites de poder es equiparable a la práctica política y militar. Para que un príncipe sea “accorto nel vivere e sabio nel parlare”, dice Nacer, debe “leggere molti libri, caminar molti regni, passar molti travagli, et haver

⁹³³ Ibid., 84v. La razón y no las pasiones deben regir los juicios del príncipe. Para Naccher, “l’ira... impedisce l’animo et la ragione, che la priva di mirar il giusto”, op. cit., fol. 84v.

⁹³⁴ Ibid., fol. 111r.

⁹³⁵ Ibid., fol. 149v. Naccher califica la adulación de abominable, de falsedad y engaño de aquellos que pretenden corromper la voluntad del príncipe, una práctica que se basa en la muestra de amor y afecto excesivo: “segno per conoscere l’adulatore”, dice, “é quando s’ingegna di mostrarsi inferiore di grado, e superiore d’amore a colui il quale adula, si va immaginando che quanto piú finge chel’amor suo sia maggiore tanto piú l’adulatio si crede d’haver’in se quel bene ch’esso adulando finge de honorare in lui, onde egli per conseguente sen’in alzi et si compiaccia di se medesimo, come veramente fusse tale quale l’adulatore lo pinga e figura”, op. cit., fol. 147v. La intención del adulador es querer “che faccia il Principe contra sua volontà quel che l’adulatore vuole”, op. cit., fol. 147v.

⁹³⁶ Ibid., fols. 149v-150r.

⁹³⁷ Ibid., fol. 99r.

maneggio de gravi negotii”⁹³⁹. Conviene que se rodee de sabios y virtuosos, y que se instruya en los saberes. Nuevamente, los ejemplos se encuentran en la Antigüedad: “Giulio Cesare”, afirma Naccher, “mentre non combatteva teneva sempre nella mano sinistra la lancia, nel seno un libro, e nella mano la penna passando tutto il tempo mentre non combatteva o scrivendo o legendo per saper quel che li conveniva”⁹⁴⁰. Otras pautas de comportamiento son convenientes para mantener la ética política acorde con los presupuestos de la virtud cristiana: “quattro cose sono con le quali il Principe piú se sostiene e che a lui piú convengono”, afirma Naccher, “cio, é animo per soffrire, cuore per dare, gratia per pagare, et clemenza per perdonare”⁹⁴¹. La separación entre ciencia política y presupuestos cristianos que propugnaba Maquiavelo no se corresponde con el pensamiento político que inspira el *Specchio* de Naccher: “il Principe di continuo”, dice, “deve portar tre vesti per esser di Dio, cioé della pietá, benignitá et giustitia”⁹⁴²; un criterio ético cercano a la formulación teórica del cristianismo y cuyos objetivos son gobernar conforme a la razón, las leyes y la razón divina, y procurar el bien común, porque “non fú ritrovato il principe per far beneficio a sé stesso, ma per interesse de Popoli, acció fussero ben governati, e perciò quando un Principe ha piú rispetto a sé stesso che a populi é tiranno”⁹⁴³.

Es el príncipe quien lleva el peso de la República, pero “non é buon Governo di quel Principe che vuol governare solo”⁹⁴⁴. Tampoco conviene depositar la confianza en un solo ministro, porque “é di gran progitto haver piú d’un ministro nelle medesme cose, perche vengono a farsi guardia l’uno all’altro, e nasce tra loro una buona invidia di far ciascuno d’essi piú meglio l’offitio propio”⁹⁴⁵. En un momento en el que triunfaba la política del valimiento en España, Naccher es capaz de criticar el monopolio del favor y servicio real. Sin embargo, conocedor de la dinámica cortesana, también sabe que la cercanía del rey procura favores y gracia, por lo que aconseja servir cerca de su persona. Debe tener el príncipe, continua Naccher, además, buen criterio para elegir tanto a sus consejeros como a los funcionarios y oficiales a su servicio, según el mérito, porque “non si puó vedere in un

⁹³⁸ Ibid., fol. 129v.

⁹³⁹ Ibid., fol. 106v.

⁹⁴⁰ Ibid., fol. 123r y v.

⁹⁴¹ Ibid., fol. 108r.

⁹⁴² Ibid., fol. 96v.

⁹⁴³ Ibid., fol. 120r.

⁹⁴⁴ Ibid., fol. 112r.

⁹⁴⁵ Ibid., fols. 144r-144v.

Prencipe attione piú odiata da virtuosi quanto che vederlo inchinato a favorir persona vile senza virtù e senza merito”⁹⁴⁶. De Felipe III decía G. C. Capaccio que era un monarca sabio por haber elegido al VII conde de Lemos como virrey. Y se comparaba a Lemos a un Gigante que llevaba el peso del gobierno del reino de Nápoles y que sabía guiar la nave de la República⁹⁴⁷. Existe, por tanto, una atribución al virrey como *alter ego* del monarca, que casi equipara su figura a la del propio rey. Esta ambigüedad entre la imagen del rey y del virrey que crean los tratados políticos, la literatura y el arte revela la inclinación de la nobleza a mantener todo su poder y convertirse en indispensables para el gobierno de la Monarquía, simultáneamente al fenómeno del “acortesamiento” y a la “domesticación” de la nobleza que pretendía la Corona desde la época de los Reyes Católicos. “La maggior actione che possa farsi é il governare, perche é di gran peso á chi vuol farlo bene”⁹⁴⁸. El príncipe se compara a la estructura y los cimientos del edificio de la República que “si casca una pietra, si puó rimediare, má venendo á terra il fundamento, si strugge tutto l’edificio, cosí mancando alla Republica il buon Prencipe, manca il fundamento: el’edificio della Republica viene á terra”⁹⁴⁹. De ahí que se haga hincapié en la fortaleza y la prudencia: “Il Prencipe”, dice Naccher, “essendo il fundamento della Republica conviene, che tenga fermezza nel Giuditio per poter sustentare tanta gran Machina Governando, come Prudente e cauteloso per non errare”⁹⁵⁰. Y, de San Jerónimo recoge la enseñanza de “che li Privilegii della fortezza e costantia nel Prencipe sono il moderare l’ira con piacevolezza, l’invidia con amore, et il timore con la pacienza”⁹⁵¹. Unas virtudes que se inspiran en la rectitud de intención y en la gracia y el favor divino, porque “la pianta d’un Prencipe da Dio piantata,

⁹⁴⁶ Ibid., fol. 145v. Naccher es un defensor del mérito para obtener un puesto en el gobierno y, en general, para la vida misma, sean cuales sean los resultados, el éxito o el fracaso: “la felicità dell’huomo non consiste nel molto potere, né havere, né valere, má nel molto meritare, perche l’honore o la prudenza o la grandezza di questa vita piú vale un huomo che li merita e non gli tiene, che colui che gli tiene e non li merita”, op. cit., fols. 130v.131r. La elección de buenos ministros y oficiales es una de las claves del buen o mal gobierno. Para Naccher, “l’officio del buon Prencipe contiene in se tutti gli altri officii della Republica, e perció deve sapere tutti acció da tutti componga il suo solo”, op. cit., fol. 122r.

⁹⁴⁷ Naccher afirma: “colui che non é atto d’esser nocchiero de la picciola barchetta di sua vita, é impossibile che possa esser’atto per la *Gran Nave* della Republica”, op. cit., fol. 80v.

⁹⁴⁸ Ibid., fol. 89v.

⁹⁴⁹ Ibid., fol. 90r.

⁹⁵⁰ Ibid., fol. 90v. “Fra tutte le virtù cardinale, la maggior e piú principale é la Prudenza, perche senza questa la Giustitia si muta in crudeltá, la Temperanza in disordine, la Fortezza in tirannia, e da questo nasce ch’il volgo chiama il Prudente savio el’imprudente matto”, op. cit., fol. 100v.

⁹⁵¹ Ibid., fols. 104v-105r. También dice de la Fortaleza que “é di tanta gran qualità... nel Prencipe, che é necesario per aiuto á tutte l’altre virtù, perche la Giustitia, la Temperantia et la Prudentia, lasciate dalla Fortezza, cascano con facilitá”, fol. 105r.

da tutti venti si difende, e se le mondane adversitá la facessero inclinare, non la vedranno cadere”⁹⁵².

G.B. Naccher es un defensor de la teoría del origen divino de la Monarquía, y un detractor de la tiranía. El límite del poder real se establece tanto por las leyes civiles, como las eclesiásticas, por ello, el concepto del poder real que tiene el autor no es absoluto y el rey tiene la obligación de gobernar según los límites que imponen las leyes⁹⁵³. En definitiva, para Naccher, el príncipe, según el espejo en el que debe mirarse, debe dar ejemplo con sus obras, porque “pecca piú con mal’essempio che dá che con l’error che commete”⁹⁵⁴; debe ser justo y favorecer a los que lo merezcan y reprender a los que hayan cometido delito, porque “non si deve mai lasciar male senza castigo, ne bene senza premio”⁹⁵⁵; debe rodearse de virtuosos y sabios, porque “da quelli impará vivír bene, é da questi come abeba di governare”⁹⁵⁶; debe ser prudente, magnánimo, liberal, piadoso, preservar su fama y vigilar el gobierno, y debe promover la paz y que los súbditos gocen de su presencia, porque “l’amor d’i sudditi, la sicur(i)tá del Prencipe, l’authoritá dell’Impero, et l’honor della Republica, non si conservano con la continua solitudine, má con la Grata conversatione”⁹⁵⁷.

Pero Lemos no sólo recibe la dedicatoria de G.B. Naccher, sino la que otros muchos autores de libros de política que llevan en su encabezamiento la dedicatoria dirigida al virrey. En Nápoles, promueve la edición de libros, como el de Rosel y Fuenllana, titulado Parte primera de varias aplicaciones y transformaciones, las cuales tractan términos cortesanos, práctica militar, cosas de Estado, publicado en la imprenta de Roncagliolo y Tarquinio Longo, en 1613. Años antes, durante la interinidad de su hermano, saldría a la luz una obra del jesuita y confesor de los Lemos, el padre Mendoza, que hacía referencia a la práctica de gobierno, titulado Tres Tratados, el primero es de las gracias, el segundo de los oficios vendibles, el tercero de las tratás y publicado en Nápoles, en 1602, bajo el patrocinio de Francisco de Castro. Otras publicaciones promovió, también, su padre en su corto

⁹⁵² Ibid., fol. 113v.

⁹⁵³ Afirma: “Il Prencipe, che pone l’ultimo fine nella sua potenza, negli sui stati, e nelle sue ricchezze, senza riconoscere quel che há dalla divina mano, non puó fare buon fine aspetti dalla mano di chi non riconosce segnalato castigo”, op. cit., fol. 92v. Y, un poco más adelante, se refiere a que “debe il Prencipe osservare la legge civile, ma piú d’ogni altra l’evangelica, e lasciar’affatto quelle che da queste s’appartano”, op. cit., fol. 90v.

⁹⁵⁴ Ibid., fol. 97r.

⁹⁵⁵ Ibid., fol. 98v.

⁹⁵⁶ Ibid., fol. 95r.

⁹⁵⁷ Ibid., fol. 95v.

virreinato, cuyo máximo elogio se conservó gracias a la pluma de G.C. Capaccio al describir las ceremonias de sus Exequias, en 1601, y a la Lettera consolatoria de G.C. Campanille. Pero si la estela de los Lemos puede rastrearse en el mundo editorial napolitano, lo cierto es que fue el VII conde de Lemos quien tuvo mayores posibilidades para sacar a la luz libros de contenido político, tanto por la duración de su virreinato, más dilatado en el tiempo, como por su inclinación al saber y a las letras y su celo político en la construcción de una corte virreinal a semejanza de la de Madrid. Fruto de su dedicación y apoyo a la Academia de los Ociosos, se publicaron varios libros que recogen las alabanzas del mecenas, es el caso de la Diclamazione in difesa della Academia degli Otiosi, de G. C. Capaccio y la Academiae Ociosorum, de G. P. Alessandro, publicada en Nápoles, en 1613. Pero fue, sobre todo, el Panegírico⁹⁵⁸ de García de Barrionuevo, publicado en 1616, el libro homenaje al virreinato del VII conde de Lemos. Hemos aludido, también, a la edición de las descripciones de fiestas sacras y profanas que se celebraron durante el virreinato del VII conde de Lemos: la fiesta de San Juan Bautista de G. C. Capaccio, el torneo por las dobles bodas reales de Francisco Valentini y las Exequias de Margarita de Austria de Juan de Valcázar. Este tipo de obras comienzan a proliferar en los inicios del XVII y tendrían su continuación y desarrollo a lo largo del siglo.

Según los estudios de la edición en Nápoles a comienzos del Seiscientos, parece evidente que el libro difundió las doctrinas contrareformistas y religiosas de los jesuitas, gracias a la protección del poder establecido y a la colaboración de los impresores de renombre, como T. Longo o G.G. Carlino. Para Manzi, existió desde la segunda mitad del XVI un control por parte de la autoridad civil y eclesiástica para publicar los libros acordes a la ortodoxia religiosa del catolicismo e impedir la creación de un grupo de poder opuesto al gobierno virreinal. Para Manzi “é pur vero che l’interessamento della autorita laica nei riguardi del libro stampato non era una novita nel viceregno”⁹⁵⁹. El control eclesiástico impedía la libre difusión de los libros a través de la censura, y la autoridad civil ejercía el

⁹⁵⁸ Panegyricus illmo et exmo Don Petro Fernández a Castro Lemensium et Andrade comiti, Marchioni Sarriae, comiti Villalva, comendatori Zarzae ordinis Alcantarae, Regi a cubiculo, Proregi Neapolitano, et supremi Italiae consili praesidi scriptus, Neapoli, Tarquinio Longo, 1616. El Panegírico está en latín y contiene dibujos y plantas de la nueva Universidad de Nápoles y del nuevo Palacio Real, ambos proyectos del VII conde de Lemos, si bien el Palacio Real fue iniciado por su padre, el VI conde, bajo la dirección técnica de D. Fontana, a principios del siglo.

control político a través de la expedición de las licencias para editarlos. Los autores aluden a la política virreinal del virrey Pedro de Toledo para marcar el momento culminante de la intromisión del poder político en la edición de libros. Si el mundo editorial de Nápoles sufre altibajos en esta segunda mitad de siglo, parece que en los inicios del XVII, “riesce a risalire la china nel corso del '600 fino a sopravanzare Milano e Bologna...”⁹⁶⁰. A pesar de que la técnica fue de menor calidad que en la centuria precedente, lo cierto es que Nápoles, en los inicios del Seiscientos ve crecer el número de editoriales y de publicaciones, lo que contribuyó a la divulgación de la cultura y a la alfabetización, según la apreciación de M. Santoro, aunque en mayor medida ligado al poder establecido. El autor afirma que “nel '600... il numero dei tipografi al servizio dell'autorità governativa si accrebbe; essi diventarono in gran parte salariati o comunque prestatori d'opera sostenuti finanziariamente, e perciò strettamente condizionati dalle esigenze del potere locale”⁹⁶¹.

De los 5.063 títulos publicados en Nápoles y analizados por M. Santoro, los porcentajes son significativos: un 31,3% lo constituyen los libros de literatura; un 23, 8% los de teatro, música, arte y religión; un 23,7% los de Ciencia; un 15% los de Historia, y un 6,2% lo que él denomina “la vida del siglo”⁹⁶². Entre las características que pueden aducirse respecto del análisis de estos fondos se puede decir que en el XVII: a), aumenta la producción del libro y los editores; b), abunda el tema religioso y literario de mayor consumo y las obras contemporáneas y locales, y c), proliferan los escritos conmemorativos, como los libros que recogen las fiestas que se celebran por el nacimiento de un príncipe, casamientos o ceremonias virreinales. Así, afirma M. Santoro, “non poche pubblicazione edite in occasione di visite di sovrani, incoronazioni, matrimoni di nobili di alto linaggio, investiture di viceré... traspaino l'esatta gerarchia del potere da rispettare e tavolta la linea política governativa”⁹⁶³. Muestra del control político es el ejemplo del editor Constantino Vitale, que fue encarcelado en 1600 por orden del virrey Lemos y del Consejo Colateral

⁹⁵⁹ MANZI, P.: “La stampa in Italia e particolarmente a Napoli tra il Concilio di Trento e il primo ventennio del Seicento. Vicende e annali”, *Accademie e Biblioteche d'Italia*, XXXIX, n° 4-5, 1971, pp. 289-317, cfr., SANTORO, M.: en su Introducción a *La Seicentina*, Roma, 1986, p. 10.

⁹⁶⁰ SANTORO, M., op. cit., p. 18.

⁹⁶¹ Y, añade, “mediante quindi la concessione di privilegi... l'autorità laica riuscì ad esercitare un controllo sulla produzione libraria spesso piú efficace di quello prettamente censorio, d'altro canto, la stessa autorità eclesiástica non disdegnó di assicurarsi i servizi di vari stampatori travolta per il medesimo motivo”, en SANTORO, M, op. cit., p.22.

⁹⁶² Ibid., p. 22.

⁹⁶³ Ibid., p. 59.

“per avere stampato senza licencia governativa un bolletino o cartella in cui contenevasi la permissione che la Corte arcivescovile dá ai Predicatori di predicare in questa città”⁹⁶⁴. Era socio de Carlino que publicó, entre otras cosas, obras de G. C. Capaccio y de G.B. della Porta.

La literatura que describe las fiestas sacras y profanas, los tratados políticos como el Specchio de Naccher Petit y el control de la edición por parte de la autoridad laica son recursos utilizados por el virrey Lemos para consolidar la presencia española en Nápoles y crear la imagen del virrey a través de las virtudes inherentes al buen gobierno. Son años de impulso reformador y de reestructuración de la maquinaria administrativa de la Monarquía de Felipe III, pero, también, se ensaya la utilización del arte al servicio del poder político. ¿No se ponen los cimientos para el triunfo de la estética barroca de las décadas siguientes?. En el virreinato de Lemos asistimos a la creación del universo nobiliario en clave de Majestad y Grandeza. *Alter ego* y Rey todo uno, al menos en el ámbito de la propaganda política, quizá la realidad fuera menos poética, aunque existían otros medios, como la censura editorial y las leyes, para recordarlo.

⁹⁶⁴ Ibid., p. 51

3.4. Las elites de poder. El virrey y su *entourage*.

El VII conde de Lemos llegó a Nápoles en el verano de 1610. Fue Miguel de Castro quien describió el encuentro entre el conde de Benavente y Pedro Fernández de Castro¹. También encontramos varias referencias a su entrada en la ciudad y al séquito español que llegaba con el nuevo virrey en las diversas fuentes de la época². La documentación de Simancas, las relaciones de los cronistas y la información de otros testigos de la época, como Diego de Amburcea, nos explican los inicios del virreinato del tercero de los Lemos que tuvo un lugar destacado en el gobierno del territorio napolitano. Mientras, su hermano Francisco de Castro ejercería el cargo de embajador en Roma. El eje diplomático Roma-Nápoles, por tanto, fue controlado por dos de los representantes del linaje, emparentados, como sabemos, con el duque de Lerma, cuyo valimiento, por aquellas fechas, seguía estigmatizado por los rumores de corrupción.

El estudio de la nobleza europea y de las normas de comportamiento e ideales del estamento nobiliario en la Edad Moderna³ ha sido un tema recurrente en las investigaciones del siglo XX. En el caso napolitano, la bibliografía no es tan abundante, a pesar de las últimas aportaciones, como veíamos en la introducción historiográfica, de M.A. Visceglia⁴, C. Hernando⁵, A. Spagnoletti⁶, G. Muto⁷, A.M. Rao⁸, T. Astarita⁹, G. Labrot¹⁰, y G.

¹ Vid., ENCISO, I.: Mecenazgo y cultura en España y Nápoles a comienzos del XVII: Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos y virrey de Nápoles, Tesina de Licenciatura, Madrid, 1997, (xerocopiado).

² CAPACCIO, G. C.: Il Forastiero, Napoli, 1638.

³ MOUSNIER, R.: Les hiérarchies sociales de 1450 á nos jours, Paris, 1969; MEYER, J.: Noblesses et pouvoirs dans l'Europe d'Ancien Regime, Paris, 1973; CARRASCO, A.: Sangre, honor y privilegio. La nobleza española bajo los Austrias, Barcelona, 2. 000; AGO, R.: La feudalità in età moderna, Roma-Bari, 1994; DEWALD, J.: The European Nobility, 1400-1800, Cambridge, 1996; DURAN, Y (a cura di): Hommage a R. Mousnier. Clientéles et fidelités á l'époque moderne, Paris, 1981; SCOTT, H.M (a cura di): The European Nobilities in tehe Seventeenth and Eighteenth Century, 2 vol, New York, 1995; ANGIOLINI, F.: I cavalieri e il Principe, Firenze, 1996; DONATI, C.: L'idea di nobiltá in Italia, secoli XIV-XVIII, Roma-Bari, 1988; TAGLIAFERRI, A (a cura di): I ceti dirigenti in Italia in età moderna e contemporanea. Atti del Convegno di cividale del Friuli, 1983-84, entre otros.

⁴ VISCEGLIA, M.A.: "I segni d'Honore. Rappresentazioni della dinamiche nobiliari a Napoli in età moderna", en VISCEGLIA, M.A (a cura di): Signori, patrizi, cavalieri in Italia centro-meridionale nell'età moderna, Bari, 1992, pp. 171-192; Idem., "dislocazione territoriale e dimensione del possesso feudale nel Regno di Napoli a metà del Cinquecento", en Idem., (a cura di), Signori, patrizi, cavalieri in Italia centro-meridionale nell'età moderna, op. cit., pp. 31-75; Idem., Territorio, feudo e potere locale. Terra d'Otranto tra Medioevo ed età moderna, Napoli, 1988; Idem., Il bisogno di eternità. Comportamenti aristocratici a Napoli in età moderna, Napoli, 1988;

⁵ HERNANDO, C.: "Nobiltá e potere vicereale a Napoli nella prima metà del '500", en MUSI, A (a cura di): Nel sistema imperiale L'Italia spagnola, Napoli, 1994, pp. 147-163.

⁶ SPAGNOLETTI, A.: Principi italiani e Spagna nell'età barocca, Milano, 1996.

Vitale¹¹, G. Incarnato¹², G. Delille¹³, V. Del Vasto¹⁴, entre otros. Se puede decir, en definitiva, que aún quedan lagunas que superar, sobre todo, en lo que se refiere a la relación entre los virreyes de Nápoles y la nobleza local.

También las fuentes impresas¹⁵ y manuscritas son imprescindibles a la hora de abordar el tema de la nobleza italiana y napolitana, concretamente.

C. Hernando, en su artículo sobre la nobleza y el poder virreinal en la primera mitad del Quinientos, ponía de relieve que “alcuni viceré ricevono grandi titoli e feudi nel regno – il duca di Sessa il Gran Capitano, príncipe de Sulmona Charles de Lanoy, duca di Fernandina il figlio di Pedro di Toledo. Mentre importanti nobili napoletani sono nominati per altre cariche del governo imperiale in Italia, come il cardenale Marino Caracciolo o il marchese del Vasto, governatori di Milano, cosí come altri nobili italiani con interessi nel regno di Napoli, come Ferrante Gonzaga, viceré di Sicilia e anche governatore di Milano”¹⁶. Hernando corrobora en su estudio el hecho de la interrelación de las elites napolitanas en la acción del gobierno virreinal en la época de Pedro de Toledo. “L’azione di governo”, afirma, “si svolge nell’ambito nobiliare e feudale e cerca di inserirsi nello stesso spazio di proiezione sociale delle grandi casate napoletane, dall’economia all’esercito, fino alla Chiesa e le diverse istanze culturali. Tutto questo comporta la formazione di fazioni,

⁷ MUTO, G.: “La Feudalità meridionale tra crisi economica e ripresa política”, Studi Storici Luigi Simeone, XXXVI, 1986, pp. 29-55; Idem., “Problemi di stratificazione nobiliare nell’Italia spagnola”, en MUSI, A (a cura di): Dimenticare Croce? Problemi e orientamenti di storia del Mezzogiorno, Napoli, 1991, pp. 73-111.

⁸ RAO, A.M.: “Morte e resurrezione della feudalità: un problema storiografico”, en MUSI, A (a cura di): Dimenticare Croce? Problemi e orientamenti di storia del Mezzogiorno, op. cit., pp. 113-136.

⁹ ASTARITA, A.: The continuity of Feudal Power. The Caracciolo di Brienza in spanish Naples, Cambridge, 1992.

¹⁰ LABROT, G.: Baroni in città: residence e comportamenti dell’aristocrazia napoletana, 1530-1734, Napoli, 1979; Idem., Etudes napolitaines: villages, palais collections, XVI-XVII, 1993, e Idem., Un esempio di strategia artística: il palazzo del nobile napoletano, Napoli, 1958.

¹¹ VITALE, G.: “Modelli culturali nobiliari a Napoli tra Quattro e Cinquecento”, A.S.P.P.N., CV, 1987, pp. 27-103.

¹² INCARNATO, G.: “L’evoluzione del possesso feudale in Abruzzo Ultra dal 1500 al 1670”, A.S.P.P.N., 96, 1971, pp. 219-287.

¹³ DELILLE, G.: Famille et propriété dans le royaume de Naples (XV-XIX), 1985. También en la versión italiana traducida por M.A. Visceglia, DELILLE, G.: Famiglia e proprietà nel Regno di Napoli, Torino, 1988.

¹⁴ DEL VASTO, V.: Baroni nel tempo. I Tocco di Montemileto del XVI al XVII secolo, Napoli, 1995.

¹⁵ DE PIETRI, F.: Cronología della Famiglia Caracciolo, tratta dal quarto libro dell’Historie della Nobiltá d’Italia scritte da Francesco de Pietri, Napoli, 1602 (2ª ed, Napli, 1803); CARACCIOLO, F.: Memorie della famiglia Caracciolo, Napoli, 1894-97; ALDIMARI, B.: Historia genealógica della famiglia Carafa, 3 vol, Napoli, 1691; LANZA, R.: Alla verità critica... a due principali luoghi dell’istoria della famiglia Carafa composta dal regio consigliere B. Altomari, Napoli, 1692; REUMONT, A.: The Carafas of Maddaloni. Naples under spanish dominion, Londra, 1854.

¹⁶ HERNANDO, C.J.: “Nobiltá e potere vicereale a Napoli nella prima metà del ‘500”, art. cit., pp. 148-149.

alleanze o *partiti* tra le casete, il comportamento delle quali può seguirsi in istituzioni come i parlamenti... rispetto alle esigenze vicereale”¹⁷. Durante el siglo XVII, la tendencia fue similar, aunque los cargos de gobierno y virreinato recayeron en la nobleza castellana, principalmente. Sin embargo, se intentaría atraer a las elites napolitanas a través de los favores y mercedes concedidos por la Corona hispánica. Si no hubo, en las primeras décadas del siglo, un movimiento nobiliario antiespañol, que pudiera trastocar la base económica y social de la elite aristocrática, la ingerencia del poder virreinal en los ámbitos de gobierno favoreció la creación de facciones entre los linajes.

La aproximación que se ha hecho al estudio de la nobleza napolitana, afirma Hernando, “é stato condizionato per la sua identificazione con un grupo sociale ritardatario rispetto alla società italiana del Nord, dominato da un carattere rentier, feudale e medievalizzante, così come da un gusto smisurato per il lusso e i costumi sfarzosi”¹⁸. La historiografía actual no ha acentuado sólo el carácter “feudal” de la nobleza napolitana. C. Donati, al explicar las diferencias del concepto de nobleza en la tratadística de los Estados italianos a fines del XVI y comienzos del XVII, se hacía eco de la visión de Andrea Spinola, quien, al describir el carácter mercantil de la nobleza genovesa, decía: “*il nostro proprio é l’esser mercante et essercitar l’arte marinesca, mentre le esquisitezze di nobiltá proprie dei cavalieri spagnuoli e dei gentil uomini tedeschi non si adattavano alle massime di noi altri Genovesi. Bisognava perciò eliminare quel maledetto capo delle nostre leggi intitolato Declaratio artium mechanicarum degno di Napoli e di altre città date alla vanità caballescica*”¹⁹. La nobleza napolitana, así como la española e imperial, tenían, por tanto, un carácter distinto a la genovesa, más adaptado a la *vanità caballescica* de la que hablaba Spinola y menos activa en cuanto a la actividad marítima o mercantil que era característica de las elites genovesas y florentinas. Si la nobleza napolitana no se destacaba por su actividad en el mundo mercantil, al menos no de una manera significativa o relevante, tenía otras actividades relacionadas con el gobierno de la ciudad y el abastecimiento de grano que permiten matizar la visión unilateral de opiniones como la de Spinola.

¹⁷ Ibid., p. 149.

¹⁸ Ibid., p. 150.

¹⁹ DONATI, C.. “Patrizi e cavalieri nell’epoca della controriforma”, en L’idea di nobiltá in Italia, secoli XIV-XVIII, Roma-Bari, 1995, p. 213.

Como expresaba C. Donati, existían diferencias entre las noblezas de los diversos territorios italianos, que se distinguían por la trayectoria histórica de la actividad y función de los antepasados, por las costumbres de los diversos estados y por los diferentes enfoques de la idea de nobleza en los medios intelectuales y nobiliarios. Lo que destaca, en el caso napolitano, es esa imagen tópica que se extiende entre los tratadistas de la época de una nobleza ligada al destino “caballeresco” de la tradición castellana, que participa en las empresas militares y desempeña cargos políticos, pero cuyo poder se basa y fundamenta en sus posesiones “feudales”, a la vez que desarrolla, desde su establecimiento en la capital, un gusto cortesano que enfatiza los valores de la liberalidad y la magnificencia especialmente en el inicio y pleno Barroco; una tendencia que, por otro lado, fue habitual en las cortes italianas y europeas, aunque la presencia hispánica en el reino de Nápoles y la propia fisonomía de las instituciones y leyes del reino marcó pautas de conducta nobiliarias diferentes a las de otras partes de Italia.

Para C. Donati, “dopo la costruzione, il consolidamento. L’ideologia nobiliare”, afirma, “quale si era affermata a partire della metà del Cinquecento, conobbe l’epoca della sua piena maturità nei decenni a cavallo tra XVI e XVII secolo”²⁰. Esta tendencia se reflejó en las numerosas ediciones de tratados sobre la nobleza en los Estados italianos, en los que se pueden observar las diferentes opiniones de los intelectuales respecto al concepto de nobleza. En el Monferrato de los Gonzaga, algunos de los escritores hacían hincapié en la dependencia de la nobleza respecto del príncipe: “I duchi Guglielmo e Vincenzo mirarono coscientemente ad uniformare a questo modello anche il nuovo possesso del Monferrato, da un lato eliminando le libertà del patriziato di Casale, e dall’altro allargando il numero dei feudatari in modo da diminuire l’influenza giurisdizionale delle grandi famiglie dei Sangiorgio, dei Cocconato, dei Sannazzaro”²¹. Es decir, en este caso, se trataba de crear una nobleza fiel al príncipe a través de las mercedes y favores, frente a la vieja nobleza. T. Tasso opinaba que la nobleza de Ferrara tenía que estar al servicio de la dinastía estense, pero no tanto a través de la promoción de una nueva nobleza, como a través del apoyo de la alta nobleza a su príncipe, que debía velar, a su vez, por mantener el *status* y la riqueza de la antigua elite nobiliaria del ducado. Otros autores de la época, como A. Sardi y L. Ducci,

²⁰ DONATI, C.: “Tra la fine del Cinquecento e la crisi del Seicento: l’ideologia del gentilhuomo di fronte all’assolutismo dei principi”, en L’idea di nobiltà in Italia secoli XVV-XVIII, op. cit., p. 151.

²¹ Ibid., p. 164.

insistían no tanto en la antigüedad y el prestigio de la alta nobleza ferraresa, como en el valor que concedían los méritos y el servicio al Estado. L. Ducci afirmaba que “l'unico elemento caraterizzante la nobiltá era il merito hereditario verso la patria”²². Así, los orígenes podían ser diversos y se aceptaba la posibilidad del ascenso social de la pequeña nobleza o de otros grupos no-privilegiados, a través del mérito personal y el desempeño de cargos públicos. Era, pues, un debate abierto. De hecho, en la Florencia de los Médicis la tratadística reflejaba esta divergencia de criterios en cuanto a la relación y promoción de las elites nobiliarias y la casa reinante. Para Ammirato, el príncipe debía asegurarse los lazos de dependencia de las antiguas familias nobles republicanas, mientras que otros autores se inclinaban hacia la promoción de una nobleza nueva al servicio del príncipe por el recelo del pasado republicano del ducado. Esta misma disyuntiva se planteó a los monarcas austriacos de la Monarquía hispánica en sus territorios. ¿Cuál fue la política nobiliaria en Nápoles en el tránsito del XVI y XVII? ¿Qué lazos estableció la Corona con la alta nobleza? ¿Hubo una apertura hacia el ennoblecimiento de los grupos de magistrados, hombres de profesiones liberales y universitarios al servicio del Estado? ¿Cuál fue la relación de las elites nobiliarias con la autoridad virreinal?

A lo largo del siglo XVI, Ammirato ofrecía una imagen de una nobleza napolitana rica y “feudal”, que mantendría su poder político y económico. Sin embargo, no bastan las generalizaciones. C. Hernando afirma que, tras 1528, hubo una reorganización del mapa señorial, “con una nuova e piú diretta subordinazione della nobiltá alla Corona”²³. Aunque este control existió, en la práctica, la nobleza seguiría luchando por su autonomía y por sus intereses, como en el caso del marqués del Vasto y el Príncipe de Salerno. En realidad, la nobleza napolitana mantuvo a lo largo del Quinientos una ideología política y moral propia e, incluso, algunos de los linajes más importantes del reino se convirtieron en una verdadera “dinastía intelectual”, como los Caracciolo, apunta C. J. Hernando. Durante el virreinato de Lemos, continuó la tendencia de crear un círculo de colaboradores con el poder virreinal y continuó, también, la reivindicación particular de los intereses nobiliarios. La nobleza o parte de ella se integró el sistema cultural implantado por el VII conde de Lemos con la creación de la *Accademia de los Ociosos*, institución con la que se reanudó, en gran medida,

²² Ibid., p. 175.

²³ HERNANDO, C. J.: “Nobiltá e potere vicereale a Napoli nella prima metà del '500”, art. cit., p. 153.

la actividad cultural dirigida desde el poder instituido e integrada por muchos de los representantes de la elite nobiliaria del reino.

En torno al virrey Toledo, también hubo otros representantes de la alta nobleza que participaron en la política virreinal y colaboraron estrechamente con él, como es el caso del príncipe de Bisignano, el marqués de Vico, el duque de Castrovillari o Ascanio Colonna. C. Hernando concluye que “l’ampiezza e complessità degli interessi nobiliari, nei quali si combinano i grandi possedimenti feudali e gli altri uffici dell’amministrazione, il governo della capitale, l’acquisto di nuovi onori e privilegi attraverso i servizi militari alla Corona e lo sviluppo di stesse clientele in ambiti diversi così socialmente come territorialmente”²⁴ contribuyeron a crear este círculo de dependencia respecto a la Corona y al virrey. En unos casos o en otros, por tanto, la nobleza velaba por sus intereses. El caso ejemplar del destino de la nobleza disidente, dice Hernando, fue el del IV príncipe de Salerno, Ferrante Sanseverino, “i beni del quale”, explica Hernando, “furono confiscati dopo il suo famoso passaggio al partito francese nel 1552”²⁵. Si en las primeras décadas del XVII no hubo una fractura similar entre las elites y la Corona, siguió existiendo una tensión entre el apoyo y la oposición de las elites a las iniciativas de gobierno.

Durante el siglo XVI, los linajes más antiguos de Nápoles tuvieron distintas evoluciones. La casa de Bisignano sufriría una grave crisis económica que, a mediados del XVI, les llevaría a la ruina. El patrimonio de la duquesa de Bari y reina de Polonia, Bona Sforza, que falleció en 1558, fue objeto de litigio entre sus herederos y la Corona hispánica. El III duque de Sessa, Gonzalo Fernández de Córdoba, sufriría también las consecuencias de una crisis económica y tendría que vender sus feudos a mediados de la centuria. Luigi Carafa, príncipe de Stigliano, fue uno de los nobles más importantes de aquel tiempo. Los Piccolomini, duques de Amalfi, vendieron el ducado en 1582, y el patrimonio de los Castriota pasó a ser propiedad regia en 1549. Los Carafa, aunque mostraron su inclinación hacia el bando francés en la transición de reinados, supieron adecuarse a las circunstancias y mantuvieron su poder económico y político.

M.A. Visceglia, en sus estudios sobre la feudalidad, afirmaba que “le cifre... mostrano come i Carafa e i Caracciolo presentano, rispetto agli altri linagi a metá

²⁴ Ibid., p. 155.

²⁵ Ibid., p. 158.

Cinquecento, la struttura piú articolata e la maggiore consistenza numerica”²⁶, en cuanto a las tierras de sus feudos distribuidas en varias provincias del reino. Estas cifras, según el número de vasallos y propiedad feudal, son los siguientes para la mitad del Quinientos:

+10.000 fuegos	Carafa	30.818
	Sanseverino	18.166 (Bisignano 15.783)
	Caracciolo	17.790
	D’Avalos de Aquino	14.871
	Pignatelli	13.093
	Orsini	10.650
5.000-10.000 fuegos	Capua	9.631
	Gonzaga	8.984
	Spinelli	8.745
	Lannoy	8.429
	Sforza	8.222
	Acquaviva	7.847
	Piccolomini	7.519
	Colonna	7.101
	Fernández de Córdoba	6.318
	Farnese	5.922
	Gesualdo	5.148

Según los estudios de Visceglia, “gli interventi del potere monarchico... sulle dimensioni della signoria feudale, che sembrano a volte secondare, a volte rafforzare e stravolgere, il ruolo dei pure ineliminabili fattori geo-ambientali, tendono non solo a

²⁶ VISCEGLIA, M.A.: “Dislocazione territoriale e dimensione del possesso feudale nel Regno di Napoli a metà Cinquecento”, en VISCEGLIA, M.A (a cura di): Signori, patrizi, cavalieri nell’età moderna, op. cit., p. 66. Las cifras, en op. cit., p. 64.

bilanciare il peso político delle grande casate, a sancire o accelerare ascese e decadenze, ad assicurare e rafforzare l'efficacia del sistema difensivo del territorio, ma anche ad acrescere o ad ostacolare la potenzialità economiche dell'aristocrazia, regolando il controllo spaziale delle risorse"²⁷. Mientras que la Corona reforzó el poder de algunos linajes, a mediados del XVI, otros, como los Sanseverino y los Orsini se verían privados de parte de sus posesiones por su posición en el bando francés, como también apuntaba C. Hernando. Visceglia lo explica y concluye con las cifras que revelan la pérdida de poder de estos grandes linajes por la reducción y dispersión de sus feudos: "le grandi casate della nobiltà antica appaiono organizzate in rami di linaggio, ma in maniera fra loro evidentemente differenziata. Così la storia dei Sanseverino e degli Orsini per le vicende politiche della loro famiglia, che li hanno privati del sostegno del potere monarchico, é caraterizzata tra Medioevo ed Etá moderna da un processo di progresiva riduzione demográfica. La famiglia Sanseverino, originariamente ampia di 5 rami –i conti di Marisco e principi di Salerno, i conti di Corigliano, i conti di Melito, i conti di Caiazzo, i conti di Tricarico- dopo la tragica dissoluzione del principato di Salerno e il passaggio, attraverso Maddalena Sanseverino, del contado di Caiazzo a Giulio Rossi, figlio del conte Sansecondo, é rappresentata quasi esclusivamente dal ramo di Bisignano che conta, nel 1557, 15.783 vassalli sui 16.159 della famiglia. Le guerre d'Italia privano gli Orsini dei loro domini abruzzesi e restringono la famiglia nel Regno al solo ramo dei duchi di Gravina (9.635 vassalli su 10.462)"²⁸.

Como ponía de relieve Spagnoletti, la Monarquía de Felipe III buscaba con los honores y mercedes concedidos a la alta nobleza, sobre todo el Toisón de Oro, crear redes clientelares y consolidar la fidelidad de las elites. En la época de Benavente, el Toisón recayó en algunos de los principales linajes del reino de Nápoles, aunque habían mostrado o mostrarían cierta hostilidad en la permanencia de la familia Lemos en el virreinato, como Camillo Caracciolo, príncipe de Avellino, y Matteo de Capua, príncipe de Conca (Gran Almirante). Sin embargo, otros, como Iñigo d'Avalos, marqués de Pescara –descendiente de un linaje fiel a la Monarquía hispánica-, o Marzio Colonna, duque de Zagarola, no habían mostrado ninguna hostilidad a la autoridad virreinal y lo obtuvieron en 1605. También, en el mismo año, lo recibieron Luigi Carafa, duque de Sabbioneta, cuyo ducado tenía un gran

²⁷ Ibid., p. 61.

²⁸ Ibid., p. 65.

interés estratégico para la Corona hispánica, y el príncipe de Caserta. Los 13 títulos concedidos en su mayoría en 1605²⁹, contrastan con los 4 que se concedieron en la época del VII conde de Lemos. En 1610, el Toisón de Oro se dio a Francesco Colonna, príncipe de Palestrina; en 1611, a Francesco Gonzaga, príncipe de Castiglione; en 1612, a Federico Landi, príncipe de Valditaro, y en 1616, a Carlo Filiberto d'Este. En esta época, por tanto, primaron los intereses de la nobleza italiana frente a la distinción honorífica de las grandes Casas napolitanas. “L'Ordine in Italia tendeva così”, afirma Spagnoletti, “a diventare da imperiale sempre più nazionale: la collana veniva conferita solo a sudditi del re Católico e... diventava una delle mercedi, certamente la più prestigiosa e la più ambita, che veniva a ricompensare i servizi resi al re, lo strumento di integrazione delle gerarchie all'interno di un ceto nobiliare che aveva distribuito i propri interessi tra Milano, Roma, Napoli e Palermo”³⁰. Las concesiones del Toisón en época de Felipe III, según el historiador italiano, “erano stati il frutto di una sagace azione diplomatica che aveva puntato alla formazione di grandi clientele tra i soggetti autonomi della politica internazionale”³¹.

Como apuntaba Spagnoletti, según un memorial de los inicios del reinado de Felipe III, “il re, vi si sosteneva, avrebbe potuto rastrellare ingenti risorse finanziarie nei suoi stati d'Italia senza imporre nuovi pesi fiscali, semplicemente vendendo ai principi innumerevoli

²⁹ Vid., SPAGNOLETTI, A.: Principi italiani e Spagna nell'età barocca, op. cit., pp. 55-82. Lo recibieron: Ferrante Gonzaga, príncipe de Molfetta; Pietro Caetani, duque de Sermoneta (1599); Ranuccio Farnese, duque de Parma e Piacenza (1601); Carlo d'Aragona, duque de Terranova (1604); Ambrogio Spinola (1605); Cesare d'Este, duque de Módena (1605); Alessandro Pico, duque de Mirándola (1605); Camillo Caracciolo, príncipe de Avellino (1605); Matteo de Capua, príncipe de Conca (1605); Iñigo d'Avalos, marqués de Pescara (1605); Virginio Orsini, duque de Bracciano (1605); Marzio Colonna, duque de Zagarola (1605); Luigi Carafa, duque de Sabbioneta (1605); Andrea Matteo Acquaviva, príncipe de Caserta (1605); Fabricio Branciforte, príncipe de Butera (1605); Antonio de Moncada, príncipe de Montalto (1605); Andrea Doria, príncipe de Melfi (1606); Giovanni d'Aragona, duque de Terranova; Francesco Colonna, príncipe de Palestrina (1610); Francesco Gonzaga, príncipe de Castiglione (1611); Pederico Landi, príncipe de Valditaro (1612); Carlo Filiberto d'Este, marqués de Este (1615), y Paolo di Sangro, príncipe de Sansevero (1617). Hay que distinguir entre los príncipes de Italia (Farnesio, Este, Mirándola, Sabbioneta, Valditaro, Castiglione); el antiguo círculo de Carlos V (Molfeta, Doria, d'Avalos), de Sicilia (Terranova, Butera y Montalto); de Nápoles (Caracciolo de Avellino, Conca, Acquaviva de Caserta, Sansevero) y los romano-napolitanos (Caetani de Sermoneta, Orsini, Colonna de Zaragola y Colonna de Palestrina). Las dinastías de Italia: de Nápoles, Sicilia, Milán (bajo el gobierno de Felipe III), y Roma, Génova, Ferrara, Mantua y Parma están representadas entre los linajes que habían servido a la Corona hispánica.

³⁰ SPAGNOLETTI, A.: “Dignità, onori e trattamenti”, en Idem., Principi italiani e Spagna nell'età barocca, op. cit., pp. 58-59.

³¹ Ibid., p. 59. “In questo modo”, continúa Spagnoletti, “era stato agevolato l'intervento della Spagna in una zona nevralgica dell'Italia ed erano stati inseriti nell'orbita asburgica, i principi che, da Firenze in su, in maniera più o meno stabile e garantita, erano titolari di una qualche forma di sovranità”, p. 59.

feudi con i titoli annessi situati nel ducato di Milano e, soprattutto, nel Regno di Napoli”.³² De esta forma, afirma el autor, el reino de Nápoles “era così diventato per gli Absburgo il grande serbatoio feudale dell’intera penisola”³³. Esta política reforzó la presencia de linajes italianos en el reino napolitano. “I Farnese, i Medici, i Cybo, i Ludovisi, i Colonna, gli Orsini, i Gonzaga, i Doria, gli Spinola, I Savelli, per citare solo alcune tra le famiglie piú eminenti, occupavano innumerevoli principati e baronie nel regno di Napoli, ricavavano da quel paese rendite e titoli, partecipavano al grande banchetto delle clientele che ruotavano attorno alla monarchia iberica e alle sue inesauribili risorse”³⁴. Tanto los genoveses (Doria y Grimaldi), como los romanos y los linajes de los Pontífices (Colonna, Orsini, Barberini, Ludovisi y Aldobrandini), y los príncipes y duques de otros estados italianos independientes (Gonzaga, Farnesio, Este, Médicis) tenían intereses en el *Mezzogiorno*. La Corona hispánica, desde Carlos V, buscaba su lealtad para consolidar el prestigio y la hegemonía en Italia a través de la venta de feudos en el reino de Nápoles y de otras mercedes, como la ampliación de títulos y la concesión del Toisón. Pero esta tendencia de crear clientelas entre los estados independientes italianos tenía, también, su repercusión en el reino de Nápoles. Según Spagnoletti, “l’intero sistema degli onori edificato dalla Spagna attingendo alla riserva feudale meridionale rispondeva anche a esigenze di controllo sul regno”³⁵. “Non era, certo,”, dice el autor, “solo quella del conferimento di titoli e onori la strada praticata dalla Spagna per porre sotto tutela le casate aristocratiche meridionali; dalla disgregazione dei grandi stati feudali, all’ampliamento dei gradi di trasmissione del feudo, alla stessa mercantilizzazione, tutto fu meso in atto per ridimensionare la funzione política del baronaggio”³⁶. Así, la conclusión de Spagnoletti es que “la formazione di una *colonia di Baroni forastieri* composta da romani, genovesi, spagnoli e principi d’Italia aveva anche lo scopo di *creare un ordine opposto a Napoletani per opporlo alla potenza de Baroni del Regno, et impedir le Unioni*”³⁷.

³² SPAGNOLETTI, A.: “Napoli nell’impero”, en Idem., *Principi italiani e Spagna nell’età barocca*, op. cit., p. 132. Y continúa Spagnoletti, “in questo modo si conseguivano diversi obiettivi: si incamerava una gran quantità di denaro e si accrescevano, nel contempo, l’autorità e il prestigio dei signori d’Italia. Concedendo, infatti, a questi nuovi territori, si ampliava la loro giurisdizione eli si integrava nel sistema di potere della monarchia”, Idem., p. 132.

³³ Ibid., p. 132.

³⁴ Ibid., p. 133.

³⁵ Ibid., p. 143.

³⁶ Ibid., p. 143.

³⁷ Ibid., p. 144.

Durante la época del VII conde de Lemos, el Toisón se concedió a la nobleza italiana de los Este, los Gonzaga y los Colonna. También Federico Landi, príncipe de Valditaro, que había participado en los turbulentos sucesos de la herencia de los señores de Mónaco y marqueses de Campania, lo obtuvo en 1612. Ningún noble napolitano, sólo Paolo de Sangro, príncipe de Sansevero³⁸, hijo del duque de Torremayor, recibió tal merced, en 1617, como premio a los servicios desempeñados especialmente durante el virreinato del VII conde Lemos. En la época precedente, lo habían recibido el príncipe de la Conca, el príncipe de Avellino, el marqués de Pescara, el príncipe de Caserta, el duque de Sabbioneta y el príncipe de Montalto. Fue precisamente Marino Caracciolo, príncipe de

³⁸ *Consulta sobre la pretensión que el príncipe de St. Sevier tiene de ser honrado con el Tusón de Oro, Nápoles, 31 octubre de 1616*, A.G.S., S.P., leg. 12. “El conde de Lemos en carta de treynta de Noviembre del año próximo passado que escribe a V.Magd por el Príncipe de San Sevier, hijo del duque de Torremayor, dize que la qualidad y servicios del príncipe son tan notorios en aquel Reyno que sin añadir a ellos más que el desseo de servir le pudieran dar esperanças de recibir mercedes de la poderosa y largamano de V.Magd, quanto más haviendo él mismo por su persona y por la de su hijo y hermano, servido, apercibiéndose para la guerra que se sospechava que havia de hazer el Papa a Venecia... Sustentando en Flandes muchos años a Pablo de Sangro, su hermano, y enviándole juntamente con el duque de Torremayor su hijo vino a la jornada de Larache en que... gastaría mucha hazienda... que quando V.Magd embió a Milán al condestable de Castilla, estando levantado un ejército en aquel estado por las revoluciones de Francia y Saboya, el dicho príncipe se apercibió para yr a servir en la guerra... y embió delante a Carlos de Sangro, su hermano...”, aunque no se llegó a intervenir. En el último Parlamento General, se refiere en la consulta, “haviendo reusado todos los votos precedentes al suyo el proponer el abajamiento de las rentas, con la transacción de la numeración de los fuegos, le propuso el príncipe y con sus deudos y amigos se esforzó allanando las dificultades que se ofrecían concitando contra sí por esta causa muchas voluntades”. También visitó los presidios de Toscana y acudió a sofocar los disturbios en el estado de Piombino”, *Ibid.*, fols. 1r y v. Por lo que se dice en la consulta, el príncipe de Sansevero había logrado “el haver desempeñado gran parte de su casa que estava muy caída por los gastos de sus predecesores”, *Ibid.*, fol. 1v. El conde de Lemos decía de él “que es el Príncipe hombre de buen entendimiento e industria, de persona y edad muy apta para qualquier exercio de paz y de guerra y que en el Consejo Collateral es su voto muy atentado y en todas las ocasiones se muestra celosíssimo del servicio de V.Magd. Por lo qual le parece al conde que estará muy bien empleada en él qualquiera destas mercedes y que es conveniente que en aquel Reyno las personas de su qualidad las pretendan y alcancen”, *Ibid.*, fol. 2r. El linaje había estado al servicio de la dinastía aragonesa y había intervenido a favor de la Corona hispánica en la invasión de Lautrec, en la cual Pablo de Sangro, “segundo abuelo del príncipe murió... teniendo a su cargo toda la parte de St. Antonio que era lo más peligroso y más cerca al enemigo”, *Ibid.*, fol. 2r. Su padre, Juan Francisco de Sangro, duque de Torremayor, “empeçó a servir año de 1542 en la jornada de Argel continuándolo por espacio de cinquenta años en todas las ocasiones de paz y guerra de aquel tiempo”, *Ibid.*, fol. 2r. El virrey Olivares envió relación a la Corte de Madrid para que la plaza de consejero del Colateral pasase a su hijo, el príncipe de Sansevero. Fue capitán de los bajeles en 1573 con 500 ducados de sueldo al mes y “que el dicho duque de Torremayor para acudir al servicio de su Magd en el dicho tiempo como convenía sin mirar a interés de su casa vendió en el mismo tiempo los lugares siguientes de su estado: Montenegro, Montebelo, Montelatela, Morón, Civita de Campomarano, St. Angelo en grutta, la Petrella, Rocavivora, Fresas, Montaraze, Palmora, San Nicandro, La Porcina y la Torre del Greco y la parte que quedó del Estado al Príncipe su hijo la dexó cargada de seiscientos mil ducados de deudas que ha tenido al Príncipe muy apretado, y que estando el dicho duque viejo y con poca salud, le hizo V.Magd merced el año de 1602 en que el Príncipe su hijo sirviese la plaça del Collateral y ninguna otra merced ha recibido su casa”, *Ibid.*, fols. 2r y v. La opinión del Consejo y la decisión regia serían favorables a la concesión del Toisón de Oro, que se hizo efectiva en 1617.

Avellino, que lo recibió en 1624, y sucesor de Camillo Caracciolo, quien lideró la facción opositora al virrey Lemos. No se trató de una reivindicación independentista o antiespañola, sino de un enfrentamiento a la política del virrey que entraba en conflicto con los intereses de parte de la nobleza local, como ya había ocurrido anteriormente con el virrey Olivares. Por otro lado, para Spagnoletti, las reformas económicas de Lemos intentaron paliar las deficiencias estructurales del sistema financiero napolitano, en un contexto de “refeudalización” que paralizó la movilidad social: “certamente”, opina Spagnoletti, “non furono solo ragioni di ordine internazionale quelle che aprirono le ampie voragine nelle finanze napoletane che il conte di Lemos con le sue riforme e Carlo Tapia con gli *stati discussi* cercarono di colmare; a quelle vennero ad aggiungersi difficoltà strutturali e una congiuntura negativa, dominata da un processo di rifeudalizzazione che bloccó la mobilità sociale, che nei loro esiti misero in evidenza l’arretratezza del Mezzogiorno rispetto ad altri paesi”³⁹.

Spagnoletti subraya la opinión del peso económico y militar del reino de Nápoles durante la época de Felipe III y Felipe IV⁴⁰. Las pensiones a la nobleza napolitana e italiana fueron uno de los factores que agravaron las dificultades económicas en los años iniciales del XVII. Como ejemplos, durante la época de Felipe II y Felipe III, Spagnoletti citaba: “la dote che Caterina, figlia di Filippo II, portó al marito Carlo Emmanuele I di Savoia consistente in molti annui redditi assegnatigli nel Regno di Napoli, oltre grosse pensioni. Il duca della Mirándola, quello di Parma, i principi di Stigliano signori di Sabbioneta, i baroni romani i Savelli e Colonna erano tutti esigenti titolari di pensioni imposte sulle rendite del regno di Napoli; militari spagnoli chiudevano la loro carriera con pensioni napoletane; la moglie del governatore Fuentes, assegnataria di 12.000 ducati di rendita sulle finanze di Castiglia e delle canarie, chiese nel 1609 che quelli venissero passati a Milano e a Napoli; il servizio di Lelio Brancaccio presso l’arciduca Alberto venne premiato nel 1612 con una pensione di 1.000 ducati; Virginio Orsini, duca di Bracciano, radoppio nel 1614 i 3.000 ducati di pensione di cui già godeva; il conte di Benavente, già viceré, ottenne nel 1616 una

³⁹ SPAGNOLETTI, A.: “Napoli nell’impero”, en Idem., *Principi italiani...*, op. cit., p. 147.

⁴⁰ “La consapevolezza che il regno di Napoli, per ricchezza di uomini e di risorse materiali, rivestisse nell’Italia spagnola del primo Seicento un ruolo simile a quello svolto dalla Castiglia nei confronti delle altre región iberiche della monarchia asburgica, fino a configurarsi come una vera e propria Castiglia italiana attraverso gli scritti di quanti, a Madrid e a Napoli, in quegli anni, posero a oggetto della propria riflessione le

pensione di 4.000 ducati per 4 vite; il re di Polonia e l'Elettore palatino, eredi di Bona Sforza, riscotevano vitalizi sulle rendite della Dogana di Foggia”⁴¹. Esta política de las pensiones sobre las rentas de Nápoles mantenía la fidelidad de las elites a la Corona, pero tenía consecuencias desastrosas para la economía. A pesar de los esfuerzos por disminuir la cuantía y los beneficiarios, lo cierto es que la situación continuó agravándose. Como afirma Spagnoletti, en 1609 las pensiones ascendían a 70.000 ducados y en 1626 se llegó hasta 157.000. Ello atendía a que “il sistema delle pensioni napoletane continuava ad essere uno dei pilastri sui quali poggiava il potere spagnolo sull'Italia e al quale si rivolgevano ancora fiduciosi principi, signori e cardinali”⁴².

Sin embargo, las dificultades económicas impedían, a la altura de 1614, hacer excesivas concesiones. El VII conde de Lemos afirmaba, por una carta de abril de 1614, que le resultaba imposible pagar al emperador los 100.000 ducados que se le habían consignado sobre el Patrimonio: “en carta de trece de noviembre del año pasado escrita al Consejo de Estado”, decía el virrey, “representé a V.Md que no era posible pagar al emperador los cien mil ducados que se le consignan sobre este Patrimonio sin que tocásemos en sus consignaciones, presupuesto lo qual deseava saber sobre que género de gente avía de caer este rayo, respóndeme el Consejo que execute la orden sin embargo, y no me responde a mi pregunta. Torno a decir que yo me hallo embaraçado, y no me atrevo a graduar los derechos. V.Md suplicoselo mande al Consejo que hable claro sin obligarme a que adivine, que en conviniendo al servicio de Dios, y de V.Md que toda esta máquina se desordene y se trastoque lo haré con el mismo corazón y buena maña que la reduce al concierto que ahora tiene”⁴³. Sin embargo, al conde de Lemos se le hacía merced, al final de su virreinato, de 6.000 ducados de renta, que él pidió que se le conmutasen en bienes feudales⁴⁴.

vicende del complesso territoriale sul quale regnarono prima Filippo III e poi Filippo IV”, SPAGNOLETTI, A.: “Napoli nell'impero”, en Idem., *Principi italiani e Spagna nell'età barocca*, op. cit., p. 148.

⁴¹ Ibid., p. 152.

⁴² Ibid., p. 153.

⁴³ *Carta del conde de Lemos sobre la imposibilidad de pagar al emperador los 100.000 ducados que se le consignan sobre el Patrimonio, Nápoles, 1 de abril de 1614*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1108, nº 43, fol. 1r.

⁴⁴ *Consulta sobre lo que supplica el conde de Lemos de conmutarle la merced de seis mill ducados de renta por tres vidas en bienes feudales, Nápoles, 27 de septiembre de 1613*, A.G.S., S.P., leg. 12. Decía el conde de Lemos: “y besando sus reales pies por la merced que le ha hecho en premio de sus servicios supplica a V.Magd se sirva de que los seys mill ducados de que le ha hecho merced por tres vidas se los mande convertir en bienes feudales porque la qualidad dellos honre y qualifique más sus servicios y que corra la merced desde el día del primer Parlamento, pues con el favor de Dios y de V.Magd los espera proseguir como esclavo de Su

Como afirmaba Spagnoletti, “l’invio all’estero di uomini, cavalli e denari, l’erogazione di pensioni o la concesione di feudi in favore dei signori italiani non esaurivano le forme di inserimento del regno meridionale nella grande política della monarchia hispánica”⁴⁵. La nobleza y los príncipes de los estados italianos veían en la posesión de títulos y feudos en el reino de Nápoles una fórmula adecuada para la perpetuación de sus linajes. Y la Monarquía actuaba como árbitro de las transacciones y adquisiciones. De esta forma, en 1556, refiere Spagnoletti, se ofreció el principado de Salerno a los Carafa; en 1598, Andrea Sforza del Carretto, señor de Finale, transfirió a la Corona el estado a cambio de “24.000 ducati annui di renta nel regno di Napoli e del possesso della città calabrese di Rossano”⁴⁶, y, a cambio de Sabbionetta, como hemos apuntado, se le ofreció a Luigi Carafa, príncipe de Stigliano, feudos en el reino de Nápoles. Durante el virreinato de Lemos se siguió con las negociaciones de Sabbioneta. En enero de

Magd todos los días de su vida y así mismo supplica a V.Magd que en el privilegio que se le despachare los dichos seys mill ducados de renta se ponga cláusula que él o la persona en quienes los renunciare o a quien los vendiere suceda en lugar dellos en qualesquier feudos que hayan vacado o vacaren en aquel reyno hasta en la dicha suma desde el día que se le hizo merced según y de la qualidad que los eligiere él o sus súbditos quedando vaca para V.Magd la qualidad que la dicha renta de por vida se subrogare en los dichos feudos”, Ibid., fols. 1r y v. Según el Consejo, la conmutación “mejora el capital en setenta mill ducados por una vez, más porque podría suceder que recayesse a la Regia Corte algún feudo de poca renta y muchos vasallos que suelen valer a uno o dos por ciento y en este caso se seguiría mucho mayor daño al Real Patrimonio porque podría subir el valor de la merced a más de doscientos mill ducados, parece que haziendo V.Magd al conde la merced porque supplica como lo merece por lo mucho y bien que ha servido y sirve... se devía ordenar que solamente se le admita la permutación en aquellos feudos que a la rata del precio que hiziere la Cámara de la Sumaria no vengan a rentar menos de tres y medio por ciento, y que si la renta saliere a menos... en tal caso, queriéndolos el conde se le den cesando tanta parte de la renta que tiene de por vida quanta cupiere en el precio de los dichos feudos regulándolos a tres y medio por ciento aunque rentasen menos”, Ibid., fol. 1v. La decisión real sería conforme a las cláusulas del Consejo. Parece, por tanto, que la adquisición de feudos podía reportar más ganancias al titular, que es lo que pretendía Lemos con la conmutación. El Consejo intentaría, en conclusión, equilibrar la conmutación de las renta por los feudos para evitar que las ganancias superaran los 200.000 ducados, lo que iría en detrimento del Patrimonio Real.

⁴⁵ SPAGNOLETTI, A.: “Napoli nell’impero”, en Idem., *Principi italiani...*, op. cit., p. 154.

⁴⁶ Ibid., p. 156. Esto fue en 1598, según Spagnoletti. Hay más información sobre la venta posterior de Rossano al príncipe de Scila. *Carta del príncipe de Scila sobre la ciudad de Rossano, Nápoles, 7 de enero de 1611*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1107, nº 94. Se había hecho la compra en la época de Benavente y éste “le vendió la ciudad de Rossano con sus pertenencias y con título de príncipe”, y ha pagado 125.000 ducados y pide privilegio de confirmación. Por otra carta de 1610 se decía que se le había dado la oportunidad al cardenal Aldobrandino de efectuar la compra de Rossano, pero, al final, la oferta del príncipe de Scila había sido más provechosa por los “ciento y veinte y cinco mil ducados con solas las condiciones ordinarias pagando la mitad del precio en compras que tiene sobre la Duana de Nápoles, las cuales se traían situando ya para el sustento de las galeras, y otra en dinero de contado con que se acudiría a algunas de las necesidades más forçosas del servicio de V.Md”, en *Carta sobre las pretensiones y venta de Rossano, Nápoles, 24 de julio, 1610*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1197, fol. 1r. Y, en febrero de 1611, se pedía información al virrey Lemos sobre la cuestión de Rossano, en *Carta del Consejo de Italia al conde de Lemos, que envíe información sobre la venta de Rossano, Madrid, 22 de febrero, 1611*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1107, nº 97.

1611, decía el VII conde de Lemos que “en carta escrita por el Consejo de Estado a 18 de noviembre de 1610 me manda V.Mad que me corresponda con el condestable sobre el tratado y venta de Sabbioneta y que el discurso de otra materia proceda en el secreto que pide”⁴⁷. Y, en 1612, informaba sobre las dificultades de la venta, que, de hecho, se resolvería más adelante: “me manda V.Md de nuevo”, afirma Lemos, “que comunicando con el marqués de la Hinojosa (gobernador de Milán) la compra y recompensa de Sabbioneta la concluya y avise lo que en ella se fuere haziendo. En otras he dado cuenta a V.Md de las dificultades que aquí se ofrezían por parte de la Regia Cámara u otros ministros de V.Md, pero ahora se ofrez de nuevo una por parte del Príncipe de Estillano (Stigliano), que vuelve el negocio al principio, porque me a dado un memorial en que pretende haverle hecho diversos agravios assí en el precio de Sabbioneta quitándole mucho de su justo valor, como en acrecentar el de los feudos que se le dan en recompensa, y pide que se le de satisfacción en dinero, en más renta y en otra cosa que en efecto se encamina según e entendido a que lugar de Bitonto se le de la ciudad de Bari en lo qual pretende el príncipe que no contraviene lo tratado... con esto señor no puedo passar a la conclusión sin que primero V.Md me mande lo que tengo de responder a esta pretensión del príncipe”⁴⁸. La Monarquía hispánica estaba dispuesta a ofrecer beneficios en sus dominios italianos si la remuneración contribuía a la consolidación estratégica de sus territorios y posesiones.

Durante largos años se trató, también, la cuestión de la herencia y administración de los bienes de Bisignano. En 1607 se remitían a la Corte de Madrid los pormenores del proceso en curso. A la Corona pasaron los bienes de Bisignano al fallecer el príncipe sin descendientes legítimos y, en consecuencia, la Monarquía debía arbitrar la sucesión. La Cámara de la Sumaria, en nombre de la Regia Corte, se había hecho cargo “para tenerla en sequestro y darla a quien pertenciere, y por obviar y quitar encuentros y diferencias entre los pretendores, de que se ha agraviado doña Julia Ursina, sobrina del príncipe, que pretende ser su inmediata sucesora, y según se ha entendido, los Barones del Reyno habían

⁴⁷ *Carta del VII conde de Lemos sobre la venta de Sabbioneta*, Nápoles, 4 enero de 1611, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1106, n° 102, fol. 1r. También decía: “y últimamente que si Bitonto y Vegella no se contentando con la restitución del precio en que se rescataron para volver al demanio pidieses recompensa de los intereses se remita esta demanda a la Cámara y en aquel tribunal se determine por justicia en todo lo qual haré lo que manda V.Md”, *Ibid.*, fol. 1r. Estos feudos se ofrecieron al príncipe de Stigliano a cambio de la venta de Sabbioneta. El príncipe, en las negociaciones, pediría la tierra de Bari y otras mercedes.

⁴⁸ *Carta del VII conde de Lemos sobre la venta de Sabbioneta*, Nápoles, 11 de julio de 1612, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1107, n° 39, fols. 1r y v.

tomado muy mal esta resolución de la Cámara y quejadosse della al virrey, por ser contra lo que dispone el mismo capítulo del Reyno... y contra lo que se ha observado y platicado en semejantes casos”⁴⁹. En el Colateral se habían emitido los votos y de los veinticuatro que comparecieron, sólo “tres concurrieron en que podía V.Md aceptar la refutación, cinco que era bien suspenderla hasta ver el suceso de los pleytos movidos por los pretendores a la sucesión, y los quinze restantes que en ninguna manera, ni por ningún caso estava bien, ni convenía a la grandeza de V.Md ni a su servicio el administrar la dicha refutación”⁵⁰.

Entre los pretendientes al estado de Bisignano estaban: el conde de la Saponara, doña Julia Ursino, el duque de Gravina (al menos del estado de Basilicata), el marqués de la Valle (del estado de Calabria), “y demás destos ay otros muchos pleytos de personas que pretenden lugares, y feudos, y otras cosas, de manera que siendo por todas estas causas tan litigiosa y cargada de pleytos, no se puede tener por lícita la donación que della hizo el Príncipe”⁵¹, y “que tampoco puede ser expediente ni útil a V.Md estando tan cargada de deudas, que las rentas no bastan a pagar los réditos y censos y demás pesos”⁵². El Consejo de Italia opinaba que “assí parece que lo que conviene al servicio de V.Md y a la rectitud de la justicia es mandar que se administre a las partes y determine en Collateral por los ministros... lo que cerca del sequestro y posesión del Estado debe hazerse conforme a justicia... porque aunque el Regio fisco aceptó la donación que el príncipe hizo en V.Md esto no puede quitar a los interesados el derecho que han adquirido por su muerte, no habiendo aprobado V.Md la aceptación del fisco y estando pendiente la consulta de los dichos votos”⁵³. Para el Consejo la pretendiente legítima era Julia Ursino. La princesa de Bisignano, Julia Ursino, casada con Tiberio Carafa, heredaría el título y los bienes. En 1612, el fallecimiento de la princesa volvió a plantear problemas en el Estado de Bisignano entre los herederos y la Corona. Se había propuesto una partición y transacción entre Tiberio Carafa, el conde de Saponara, el duque de Gravina y el marqués de la Valle y el

⁴⁹ *Sobre la refutación que el príncipe de Bisignano hizo de sus estados a favor de V.Md, Nápoles, 17 de enero de 1607*, A.G.S., S.P., leg. 11, fol. 1v.

⁵⁰ *Sobre la refutación que el príncipe de Bisignano hizo de sus estados a favor de V.Md, Nápoles, 17 de enero de 1607*, fol. 1r.

⁵¹ *Ibid.*, fol. 3r.

⁵² *Ibid.*, fol. 3r.

⁵³ *Ibid.*, 4r.

fisco⁵⁴. El Consejo seguía opinando que la Corona no debía hacerse cargo de la herencia de Bisignano, al menos si antes no había concierto con los pretendientes. Sin embargo, el VII conde de Lemos proponía la aceptación “sin límites” de la herencia, porque “había considerado... que habiendo concierto podría quedarse V.Mad con la Gabella de la Seda que sería de grande importancia para dar vigor a este arrendamiento que oy vale mucho menos a causa de la parte que se desagua con la Gabella del Príncipe”, y, sobre todo, decía, porque “este es un Estado muy poderoso y sería de grande conveniencia que su grandeza se moderase como se había de hazer forçosamente el día que huviese concierto y se repartiessse entre el fisco y los demás opositores”⁵⁵. Tiberio Carafa, príncipe de Scilla y Bisignano obtendría el Toisón de oro en 1627.

“Al regno di Napoli si guardava anche”, explica Spagnoletti, “per ricompesare o per attrarre nell’orbita asburgica principi non italiani come Enrico di Montmorency al quale piú volte furono promesse proprietá e giurisdizioni in quel regno se si fosse distaccati della fedeltá verso Enrico III di Valois”⁵⁶. Sin embargo, eran, sobre todo, los príncipes italianos los que accedían a los feudos y rentas en el reino de Nápoles. El gran duque de Toscana pedía, en 1611, el *assensu* de la donación del principado de Capestrano y baronía de Carapila. “El Gran Duque de Toscana, Cosme de Médicis”, se leía en la consulta, “dize que V. Md ha sido servido mandar confirmar la donación que el Gran Duque Ferdinando, su

⁵⁴ *Discurso sobre las transacciones que parece se deven hazer para venir su Magd en aceptar la herencia de la Princesa de Bisignano, Doña Julia Ursino*, s.f., (1612), A.G.S., S.P., leg. 12, fols. 1r-2v. “Al príncipe Don Tiberio Carafa le tocaría de su parte conforme al testamento de la princessa, su muger, la mitad de la gabela de la seda por sus días... (27.000 ducados de renta al año)... demás de los muebles que le mando y una mejora de sesenta mill ducados”, *Ibid.*, fol. 1r. En la transacción que se podía hacer con él, la propuesta era la siguiente: “se le puede dexar enteramente los dichos muebles que fueren burgensiáticos y no sujetos a la costumbre de Nápoles, ni se reputaran por feudales... y cederle... en lugar de la mejora... el derecho de recuperar a Estrongoles por arrimarse lo más que se pueda a la voluntad de la princessa”, fol. 1r. Además, se le daría el Palacio de Pozzuoli, “al precio que será estimado y cumplirle (comprendiendo esto) hasta la suma de doscientos mill ducados situados sobre la gabela de la seda a razón de seys por ciento con el pacto de redimir, condescendiendo con el venderle a Velveder a razón del cuatro por ciento”, fol. 1r. Y, también, podría mantener el título. Al conde de Saponara se le podía dar Bisignano con la condición de pagar 2.500 ducados al año a Tiberio Carafa en compensación, y podría sucederle en la compañía de gentes de armas. Al duque de Gravina “se podría dexar la tierra de Sant Marco que renta dos mill y trescientos ducados al año con el título de Duque... y la tierra de Castrovillari... y el Palacio de recreación de Chaya”, fol. 1v. El marqués de la Valle era pretensor del Estado de Calabria y a él “se podría establecer también alguna transacción, si bien se cree que su pretensión sea dubdosa”, fol. 2r. De 1.034.352 que quedaría pagadas las deudas, se destinaría a las transacciones 402.5000 y quedaría de útil, por tanto, 631.853.

⁵⁵ *Consulta sobre la aceptación de la herencia de Bisignano conforme a la disposición del testamento de la princesa doña Julia Ursino, Nápoles, 23 de noviembre e 1612*, A.G.S., S.P., leg. 12, fol. 2v. También hay otro documento sobre como se debía administrar el Estado, en *Advertencias para gobernar la negociación de la herencia de Bisignano*, A.G.S., S.P., leg. 12, fols. 1r-2v.

padre hizo del Principado de Capistrano y Baronía de Carapela con los lugares a ellos anexos y la Villa de Buscio en el Reyno de Nápoles y Provincia de Abbruzzo Ultra para después de sus días en persona de Don Francisco de Médicis su hijo segundogénito para sí y sus hijos y descendientes varones y para los demás contenidos en la dicha donación guardada la prerrogativa del sexo y edad conforme a las leyes y constituciones de aquel Reyno... y que todavía el dicho estado, baronía y feudos se ayan de quedar y queden con calidad y naturaleza de feudo antiguo y paterno”⁵⁷.

La política de los Austrias interfería en la administración y sucesión de los bienes feudales no sólo en Nápoles, sino en otros territorios del norte de Italia. En el caso de los señores de Mónaco, que tenían también intereses en Nápoles como marqueses de Campania, el arbitraje de la Corona hispánica en la tutela y administración de los bienes durante la minoría de edad del heredero atendía a razones políticas y estratégicas, pero causaría el agravio de otros miembros del linaje. La Monarquía hispánica había concedido a Federico Landi, príncipe de Valditaro, la tutela del niño y la administración del Estado después de la conjuración y muerte de su padre. En colaboración con el conde de Fuentes, gobernador de Milán, Felipe III pretendía, de esta forma, asegurarse la fidelidad del Estado y mantenerlo bajo la órbita hispánica, ya que era un enclave importante para la defensa de Milán y ruta marítima entre España e Italia. Sin embargo, el tío paterno del joven heredero, Horacio Grimaldi, reivindicó su legitimidad frente a la decisión de la Corona. En 1608, suplicaba “a V.Md se sirva de mandar se le de la administración del Marquesado de Campaña en el Reyno de Nápoles y la tutela y curaduría de Don Honorato de Grimaldo, señor de Mónaco, su sobrino, y de sus hermanas y estado con facultad de tomar cuentas al Príncipe de Valdetaro del tiempo que lo ha administrado, pretendiendo que lo uno y lo otro le pertenece de justicia”⁵⁸.

Federico Landi, tío materno del heredero de Mónaco, se había inclinado a la causa hispánica y mantenía su rivalidad con el duque de Parma, Ranuccio I. Su padre, Carlo

⁵⁶ SPAGNOLETTI, A.: “Napoli nell’impero”, en Idem., *Principi italiani...*, op. cit., p. 156.

⁵⁷ *Consulta sobre cierta declaración que el Gran Duque de Toscana supplica se haga con el assensu de la donación del Principado de Capistrano y Baronía de Carapila, Nápoles, 25 de mayo de 1611*, A.G.S., S.P., leg. 11, fol. 1r. El Consejo tenía una afirmación favorable a las dos pretensiones del duque de Toscana: en cuanto a la donación del principado y la baronía, y en cuanto que los descendientes varones primaran sobre la línea de sucesión femenina, Ibid., fol. 1v. También la decisión real fue afirmativa.

⁵⁸ *Consulta sobre lo que Horacio Grimaldo supplica como tío del señor de Mónaco Marqués de Campaña, Italia, a 20 de noviembre de 1608*, A.G.S., S.P., leg. 11, fol. 1r.

Landi, había participado en la conjura contra el anterior duque de Parma, Octavio Farnesio, para limitar su poder y jurisdicción, pero había perdido, en 1578, Borgotaro, uno de los territorios que integraban su Estado. Por un acuerdo con el conde de Fuentes, Federico Landi, sucesor de Valditaro, se había reconocido como “vasallo del re Cattolico per i suo feudi appenici di Bardi e Campiano (in mancanza di eredi questi sarebbero stati devoluti alla Spagna) e, come contrapartita, ottene dal governatore di Milano il suo interessamento a che Ranuccio (duque de Parma) restituisse Borgotaro ai legittimi possessori e gli venissero riconosciuti da Madrid onori e dignità consoni al suo rango”⁵⁹. No obtuvo la recompensa de Borgotaro, pero se introdujo en la red de clientelas de la Monarquía hispánica y fue nombrado, por sus contactos con el círculo milanés, su fidelidad al monarca y su parentesco con los Grimaldi, “procuratore per i beni di Honorato II, signore di Monaco e marchese di Campagna nel Regno di Napoli, durante la minorità di questi al posto dello zio stesso di Honorato, Orazio Grimaldi”⁶⁰. En realidad este nombramiento era beneficioso para la Corona ya que “il príncipe di Valditaro”, a cambio, “introduceva una guarnigione spagnola nella rocca e inseriva Monaco nell’orbita asburgica”⁶¹.

En otro memorial, Horacio Grimaldi refería los servicios de su Casa a la Coronaa y reivindicaba su derecho a administrar el marquesado de Campania, que pertenecía a los señores de Mónaco. Desde la época de Carlos V, la familia Grimaldi había mostrado su fidelidad al emperador y obtuvo, por ello, pingues beneficios. Fue a partir de 1524, momento en el que “las guerras de la dicha Md Cesárea y Católica y desta Corona con la de Francia estaban más encendidas y en tiempo que la República de Génova y el Duque de Saboya estaban a devoción del Rey de Francia, de manera que desde las costas de España hasta el Reyno de Nápoles no tenía la Md del emperador en la mar otro puerto adonde recoger sus armadas sino el de Mónaco”, cuando “se asentó que el señor de Mónaco con su castillo, villa y territorio y lo demás a él anexo y perteneciente quedase a servicio y devoción de la dicha Cesárea y Católica Md recibiendo en su puerto a todos sus ministros y

⁵⁹ SPAGNOLETTI, A.: “Dignità, onori e trattamenti”, en Principi italiani e Spagna nell’età barocca, op. cit., p. 62.

⁶⁰ Ibid., p. 61.

⁶¹ Ibid., p. 61.

súbditos y armadas siendo amigos de sus amigos y enemigos de sus enemigos”⁶². Los Grimaldi recibieron en recompensa a su fidelidad seis mil trasacas cada año en Cerdeña, que luego pasaron a Sicilia, y el obispado de Mallorca y Oristán, además de ser nombrado el titular por aquel entonces, Agustín Grimaldi, miembro del Consejo de Estado. En 1532, los señores de Mónaco también recibieron el marquesado de Campania en el reino de Nápoles. A Agustín Grimaldi le sucedió su sobrino, Horacio Grimaldi, que murió en 1581. El señorío y el marquesado pasó a su primogénito Honorato Carlos de Grimaldo, “al qual por morir sin hijos... sucedió Hércules, hermano tercero... y poseyendo el dicho estado pacíficamente el dicho Hércules de Grimaldo se conjuraron contra él algunos de sus vasallos el año de 1604 y le mataron alevosamente dexando tres hijos, a don Honorato menor entonces de siete años y agora de diez, que fue el único varón que tuvo y sucesor en el dicho señorío y estado”⁶³. El ahora suplicante, tío del aún niño Honorato Grimaldi, pedía al Rey la administración del Estado y del marquesado, ya que, en su ausencia, el partido de los conjurados “temiendo los matadores... que el tío... sería el vengador de tan enorme delicto castigándoles conforme su calidad, traçaron para librarse desto el nombrar y nombraron por tutor de los hijos que havían quedado al dicho Hércules de Grimaldo y por administrador de su estado y bienes a Federico Landi, príncipe de Valteraro, tío de los dichos menores, hermano de su madre ya muerta”⁶⁴, en connivencia con el gobernador de Milán, el conde de Fuentes. Federico Landi debía, además, hacerse cargo del castigo de los culpables. Según esta versión, Landi se apropió de los bienes y estados y “proçedió con mucha tibieza y floxedad en el castigo, castigando sólo pocas personas baxas y dando por libres a los principales autores que maquinaron la dicha muerte, y que traçaron también que fuese nombrado por tutor”⁶⁵. La petición del Grimaldi fue enviada al conde de Benavente y, aunque se resolvió, en principio, que debía ser el tutor y administrar los bienes hasta la mayoría de edad de su sobrino, el contacto entre Benavente, el conde de Fuentes y el príncipe de Valditaro impidió una resolución definitiva a su favor. Y, últimamente, se lee en el Memorial, “sabiendo el dicho príncipe de Valdetaro la venida del dicho Oraçio a esta

⁶² *Memorial de Horacio de Grimaldo, tío del señor de Mónaco, marqués de Campaña, sobre la pretensión de administrar los bienes de su Casa y obtener la tutela de su sobrino, Italia, 20 de noviembre de 1608, A.G.S., S.P., leg. 11, fol. 1r.*

⁶³ *Memorial de Horacio de Grimaldo...*, fol. 1v.

⁶⁴ *Ibid.*, fol. 1v.

⁶⁵ *Ibid.*, fol. 1v.

Corte y considerando que en ella se le había de hazer justicia renunció la administración de los bienes... en el conde de Fuentes reservándose la tutela de la persona del menor y sus hermanas y la jurisdicción y imperio de los vasallos y el conde ha nombrado por administrador a un Diego de Heredia”⁶⁶. Horacio Grimaldi seguía insistiendo en la restitución de la administración de los bienes familiares y la tutela de su sobrino. Sin embargo, la actuación de Federico Landi, contrariamente a la opinión vertida en el Memorial, fue favorable y acorde al interés de la Corona hispánica. En 1612, el príncipe de Valditaro recibió el Toisón de Oro, y el sucesor de los estados de Mónaco y del marquesado de Campania, Honorato Grimaldi, sería honrado con tal dignidad en 1624, durante el reinado de Felipe IV, aunque no fue garantía de su fidelidad⁶⁷.

La política nobiliaria no sólo se apoyaba en las mercedes y títulos regios, sino en las estrategias matrimoniales y endogámicas entre la nobleza italiana y napolitana, como es el caso del duque de Módena, emparentado con el príncipe de Venosa, o de Urbino, que estrechó relaciones con el príncipe de Bisignano y el marqués del Vasto, a través de los matrimonios de sus hermanas con los titulares de los linajes más importantes del reino de Nápoles. Pero, también la nobleza napolitana estaba en relación estrecha con la Corte de Madrid. El marqués de Pescara escribía, en 1612, al Rey: “Señor. Del conde de Lemos he entendido en nombre de V.Md la merced que es servido hazerme en mandar que el marqués del Vasto, mi hijo, vaya a servirle y cryarse en la Corte, de que quedando yo con el contento y gusto que es razón, vengo a besar sus reales manos de V.Md por ello, no desando de yr aperciendo al muchacho para que desde su niñez aprenda de acudir con la vida y con quanto tubiere al servicio de su Amo, como desea hazer su padre y lo han hecho siempre todos sus antepasados”⁶⁸.

Los cardenales y los vínculos con la Corte pontificia eran otros de los objetivos a tener en cuenta por la Monarquía. En el tiempo del virrey Lemos, hemos dicho, el eje

⁶⁶ Ibid., fol. 2v.

⁶⁷ La sujeción de Mónaco a la Corona española desde la época de Federico Landi hizo aumentar el recelo del propio Honorato Grimaldi que, con el apoyo de Francia y del Papado, logró, en 1641, terminar con la dependencia hispánica, vid., SPAGNOLETTI, A.: “Dignità, onori e trattamenti”, en Idem., *Principi italiani e Spagna...*, op. cit., pp. 62-63.

⁶⁸ *Carta del marqués de Pescara sobre el servicio de su hijo, marqués del Vasto, en la Corte, Prócida, 2 de agosto de 1612*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1197, n° 45, fol. 1r. Y continúa: “que aunque no corresponden las fuerças al desseo y obligación, suplirá para la grandeça de ánimo de V.Md el amor y fidelidad con que ha nacido, porque haya de mirarle con el ojo de su benignidad como se ha de esperar de un Rey tan piadoso y magnánimo como lo es V.M...” , Ibid., fol. 1r.

Nápoles-Roma estaba controlado por los Lemos. La adhesión y fidelidad de las casas romanas a la política habsbúrgica era determinante a la hora de influir en la elección del Pontífice, cuyas consecuencias podían resultar decisivas en la política internacional de la Monarquía hispánica. Era, también, un capítulo importante para mantener la quietud de Italia. “Il tenere vincolati a Madrid”, explica Spagnoletti, “i cardinali divenne, cosí, uno dei punti fermi della política preseguita in quei decenni e, in questa ottica, si comprendono i plausi rivolti al viceré di Napoli, il conte di Lemos, che aveva negato ai cardinali le tratte di grano di cui essi godevano nel regno: l’ autorizzazione doveva essere limitata a un solo anno (sostenne il Consejo de Italia) affinché restassero obbligati finita la concessione a domandarla per nuova grazia, e che cosó debba concedersili, e non domandarla per giustizia”⁶⁹. El cardenal Gaspare Borgia obtuvo, en 1613, un título de duque en Italia que vendería a Annibale Sersale, caballero napolitano del *Seggio* de Nido. “Non vi é dubbio”, concluye Spagnoletti, “che furono esigenze d’ ordine financiero che attanagliavano la monarchia a spingere il Consejo de Estado e quello de Italia a remunerare, con la concessione di titoli nobiliari, servigi prestati da soggetti che potevano ben servire gli interessi spagnoli, come i cardinali amici”⁷⁰.

En mayo de 1611, el conde de Lemos escribía a Felipe III sobre la pensión del cardenal Zapata: “el Real Patrimonio de Nápoles”, se decía, “está muy cargado y en España se ofrecen cada día vacantes de obispados lo qual me da motivo para suplicar a V.Md se sirva de hazer merced en ellos al cardenal Zapata de cinco mil ducados de pensión y resumir con esto otros tantos que le a señalado en este Reyno”⁷¹. La petición de Lemos de desviar las pensiones asignadas en Nápoles por el estado del Patrimonio fue una constante a lo largo de su virreinato. Lemos era consciente de la necesidad de no cargar más peso sobre la hacienda a través de la limitación en las concesiones de mercedes, pensiones y entretenimientos, y, en ocasiones, apelaba al sentido común como arma eficaz para ajustar las cuentas, a pesar de la también necesaria política de liberalidad regia. Aún así, no se podía renunciar a favorecer a los que se habían mostrados leales a la Corona hispánica,

⁶⁹ SPAGNOLETTI, A.: “Napoli nell’ impero”, en Idem., *Principi italiani...*, op. cit., p. 158.

⁷⁰ Ibid., p. 162. “Era un sistema questo un sistema”, continúa el autor, “che non richiedeva l’ esborso di moneta, anche se si risolveva in mancati introiti per la corona che affidava alla trattativa e alla vendita fra privati titoli che avrebbe potuto, e qualche volta... lo fece, gestire in prima persona”, Idem., pp. 162-163.

⁷¹ *Carta de Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, al Rey sobre la merced del cardenal Zapata, Nápoles, 10 de mayo de 1611*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1106, nº 144, fol. 1r.

aunque Lemos exponía abiertamente que era, precisamente, esta exigencia una de las causas de la crisis económica del reino. En una carta de enero de 1611 decía: “la falta de dinero entre otros males nos a reducido a semejantes angustias y esta procede principalmente de quatro millones, que salen todos los años de Nápoles, el uno de la renta eclesiástica, dos y medio que sacan los extranjeros consignatarios de esta Corte, de la Ciudad, de otras universidades y haziendas de señores, y últimamente quinientos mil ducados que se llevan a los duques de Parma, de Urbino, a diferentes príncipes y vasallos de V.Md que biben en Roma y las demás provincias de Italia y son feudatarios deste reyno”⁷².

Los servicios de los cardenales en Roma, sin embargo, eran de vital importancia para la Monarquía. El conde de Castro, a la sazón embajador en Roma y hermano del VII conde de Lemos, escribía, en abril de 1611, sobre el cardenal Nazaret, y pedía carta de agradecimiento del Rey dada “la voluntad y veras con que... acude a ayudar y facilitar el despacho de todos los negocios que pasan por su mano concernientes al servicio de V.Md”, y porque podía ayudar en otras ocasiones por “la mucha parte que tiene con el Papa y por la autoridad de su oficio”⁷³. La fidelidad requería no sólo del agradecimiento, sino de mercedes o pensiones para el cardenal o sus parientes. Sobre las pretensiones del cardenal Aldobrandino escribía, también, el conde de Castro, en noviembre de 1611, y se mostraba inclinado a favorecer los asuntos del cardenal para mantener su favor: “el cardenal Aldobrandino ha venido a mi”, dice, “y me ha dicho que haga de nuevo instancia y suplique a V. Mad en su nombre que se acabe de tomar resolución con él en el negocio de sus compras, porque padece mucho con la dilación en la reputación, y especialmente que todos sus enemigos van esparciendo que él trae en palabras a los ministros de V.Mad y los engaña, siendo así, que jamás efectuará la compra... parece que no le falta derecho... yo señor lo que puedo decir es que esta conviene muchísimo, pues fuera de otras razones... podría en suceso de sede vacante, sacar Aldobrandino Papa que sea suyo y en tal caso mejorándose su partido de manera que nos huviese de costar más asegurado”⁷⁴. En 1616, sin embargo, en los asuntos del cardenal Aldobrandino, el Consejo “es de parecer que

⁷² *Carta del VII conde de Lemos al Consejo de Italia, Nápoles, 31 de enero de 1611*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1106, nº 108, fols. 1r y v, transcrito por CONIGLIO, G.: *El declino del vicereyno...*, op. cit., p. 525.

⁷³ *Carta del conde de Castro al Rey sobre el agradecimiento al cardenal Nazaret, Nápoles, 21 de abril de 1611*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1106, nº 135, fol. 1r.

⁷⁴ *Carta del conde de Castro sobre las pretensiones del cardenal Aldobrandino, Roma, 8 de noviembre de 1611*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1107, nº 79, fols. 1r y v.

quando no estuviera compuesto, no obligava en esta caso la protección a interponer V.Md en él su real autoridad, sino tan solamente por vía de intercesión y ruego extrajudicialmente por ser la diferencia sobre cosa en que procedía por vía de justicia en tierra del estado de la yglesia y entre vasallos suyos, y assí no convenía, ni fuera justo que V.Md se empeñara en más que esto”⁷⁵.

Como muestra del interés de los cardenales por las tierras, feudos y rentas del reino de Nápoles, el cardenal Pinello, decano del Colegio de Cardenales, exponía, en 1607, sus pretensiones sobre la ciudad de Sant’Angel en el Abruzzo: “el cardenal Pinello”, se dice en una consulta al Consejo de Italia, “dize que desea comprar el estado de la ciudad de Sancto Angelo en la Provincia de Abruzzo del conde de Celano en el Reyno de Nápoles para Paris Pinello su sobrino y descendientes varones... los quales por la constitución del Reyno no le pueden suceder en el feudo nuevo. Por lo qual supplica a V.Mad se sirva de hazer merced para en caso que el dicho Paris Pinello muriesse sin hijos y descendientes varones legítimos... habilitar a los dichos sus primos y sus descendientes varones para la sucesión del dicho estado”⁷⁶. Los intereses en Nápoles se consolidaban, además, con los enlaces matrimoniales, como el que se llevó a cabo entre el hijo del príncipe de Avellino, duque de Tripalda, y doña Leta Aldobrandino, sobrina del Papa Clemente VIII. El príncipe de Avellino daba cuenta de ello por una carta de mayo de 1612 y pedía al Rey su consentimiento y protección⁷⁷.

La concesión de títulos, feudos, ayudas de costa y pensiones eran los cauces a través de los cuales la Monarquía creaba una red clientelar de nobles y burócratas a su servicio. En 1612, el duque de Alba recibía, además de la pensión de 8.000 ducados anuales por

⁷⁵ *Consulta del Consejo sobre la protección del cardenal Aldobrandino y de su casa, Nápoles, 4 de marzo de 1616*, A.G.S., S.P., leg. 12, fol. 1r.

⁷⁶ *Consulta sobre el assensu por el que supplica el cardenal Pinelo cerca de la forma de la sucesión en el estado de la ciudad de St. Angel, Nápoles, 12 junio de 1607*, A.G.S., S.P (Secretarías Provinciales), leg. 11, fol. 1r. La respuesta del Rey es conforme a la opinión del Consejo: “V.Md sabe quan benemérito es el cardenal Pinelo y de la manera que acude a todo lo que se offresce al servicio de V.Md en Roma. El *assensu* que pide con las condiciones y declaraciones que aquí se dice sobre la forma de la sucesión en el estado y ciudad de St. Ángel que quiere comprar en beneficio de Paris Pinelo su sobrino, no tiene inconveniente ninguno el concedérselo ni el cometer al virrey que todas las vezes que ocurriere vender el dicho estado les de el assensu sin embargo de ser forasteros por ser lo uno y lo otro gracia que depende de mera y libre voluntad de V.Md y así parece al Consejo que sirviéndose V.Md dello se empleará en sujeto muy digno desta y de mayor merced de su Real mano, a 12 de junio 1607”, *Ibid.*, fol. 1r.

⁷⁷ *Carta del príncipe de Avellino sobre el matrimonio de su hijo, duque de Tripalda, con doña Leta Aldobrandino, sobrina del Papa Clemente VIII, Nápoles, 22 de mayo de 1612*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1107, n° 17.

cuatro vidas, 30.000 ducados de ayuda de costa “ricavati della vendita di titoli italiani”⁷⁸. Sin embargo, la venta de títulos a la nobleza italiana ofrecía la posibilidad de ingresar dinero para los gastos de la Corona. “Se la concessione di titoli al conde de Lemos e quello di Benavente... perché li vendessero, rintrava in una prassi che tendeva a conferire maggior lustro ai servitori del trono e a far meglio risaltare l’autorità e la magnificenza sovrana, le numerose erogazione effettuate tramite i segretari del re rivelano aspetti inquietanti di una política paralela svolta nella e dalla corte, sottoposta a minori controlli da parte degli apparati burocratici della monarchia e, per questo stesso motivo, piú fácilmente influenzabile da intermediari che nel pasaggio del título dal beneficiado al compratore coglievano l’occasione per conseguire lucrosi guadagni”⁷⁹. En 1615, refiere Spagnoletti, el dinero que se obtuvo de la venta del título de marqués a Giacomo Grifoni, barón de Cinquefonti, fue administrado por el secretario Juan de Ciriza para las cuentas secretas. “Era l’entourage del re, coloro che vivevano a piú stretto contatto con i suoi desideri, a costituire elemento di trasmissione e di distribuzione de risorse simboliche e materiali di notevole portata”⁸⁰.

También el grupo de los financieros ligados a los círculos cortesanos podían obtener beneficios de las mercedes y ventas de títulos por parte de la Corona. El dinero destinado a pagar las deudas del Estado a los agentes financieros procedían, en ocasiones, de la política regia de la concesión y cobro de la cuantía de los títulos nobiliarios. Este fue el caso de Ottavio Centurión, que, en 1611, recibía 30.000 ducados procedentes de la venta de títulos de Italia, y, en 1614, recibía otros 10.000 de T. Spinelli por la compra de un título de príncipe. La merced de un título de príncipe en Italia sirvió al VII conde de Lemos para hacer frente a los gastos del viaje a Nápoles, ya que lo vendió por 16.000 ducados⁸¹. Se

⁷⁸ SPAGNOLETTI, A.: “Napoli nell’impero”, en Idem., *Principi italiani...*, op. cit., p. 167. “Con quelli si dovevano soddisfare le sue pretese, pagare il soldo che non era stato corrisposto al nonno Fernando, a suo tempo capitano generale dell’esercito nell’impresa di Portogallo. Oltre che risarcirlo degli 80.000 ducati provenienti da pueblos americani posseduti dalla famiglia e che il re aveva incamerato per ragioni attinenti al suo servizio”, Idem., p. 167.

⁷⁹ Ibid., p. 169.

⁸⁰ Ibid., p. 170.

⁸¹ “Hizo su Majestad merced al conde de un título de Príncipe en el Reyno de Nápoles que vendió en 16.000 ducados y essos le costaría la jornada”, en A.D.A (Archivo Duques de Alba), C. 185.10, fol 3r. El título se le dio en compensación de la reducción del sueldo de virrey que se había decidido con anterioridad y en aquellos momentos entraba en vigor. En el manuscrito se lee: “fue servido su Majestad de que se diese efecto en tiempo del conde a la reformación destes aprovechamientos, y no obstante que se trató en tiempo de otros

trataba, por tanto, de otro medio económico válido para pagar deudas del Estado y compensar a los nobles al servicio de la Corona sin tener que hacer un desembolso líquido. Aunque, a veces, podían surgir dificultades para convertir en dinero la merced concedida. Spagnoletti refiere el caso del marqués de Mondéjar, “che si lamentava che nessuno volesse *capitular* con lei per acquistare il titolo di duca del quale essa aveva disponibilità”⁸². Y otra de las dificultades que surgieron de la desmesurada política de los Austrias fue la inflación que hacía bajar los precios de los títulos y disminuían, por tanto, su valor. Así, afirma Spagnoletti, “era soprattutto l’inflazione dei titoli a sollecitare la preoccupata riflessioni degli organi decisionali della monarchia, in particolare del Consejo de Italia, che giunsero a stigmatizzare il disinvoltto operare del sovrano che metteva in gioco la sua stessa credibilità e l’onorabilità di coloro ai quali si concedeva quel tipo di mercedi”⁸³. Se decía en 1626 que “ora quei titoli non si rapportavano piú ad alcun ufficio; erano in vendita a prezzi che, per la deplorable frequenza con la quale venivano concessi, risultavano ridicolmente bassi. Nessuna stima piú si accompagnava al loro possesso, nessuna autorità vi si aggiungeva, nessuno li richiedeva se non a prezzi minimi”⁸⁴. Sin embargo, siguió siendo una práctica habitual e indispensable para la Monarquía y para las elites napolitanas, y continuaron a lo largo del XVII las peticiones de compra de títulos en el seno de los linajes más importantes del reino de Nápoles y de Italia. Así, el marqués de Vico hacía, en octubre de 1611, una petición de título de príncipe y de una plaza del Colateral por ser el heredero universal de Carlo Spinello, su tío fallecido. El Consejo resolvió que pagase por ello 10.000 ducados, aunque no sabemos a qué se destinó el dinero⁸⁵. Otros hacían peticiones sobre la transacción de títulos ya adquiridos, como el conde de Rocca, que pretendía cambiar el título de príncipe de Rocca por el de Castello. El Consejo informaba, en 1611, que “V. Md concedió al suplicante el título de príncipe a contemplación del conde de Castro por ser primo de la condessa su muger y el agente que hizo despachar el privilegio lo pidió sobre el lugar de la Rocca sin reparar en que tenía sobre el de conde con que vienen a confundirse

virreyes sin haberse nunca efectuado, se dispuso el conde con mucho gusto a entrar haciendo este servicio a su Majestad, y al fin se contentó con solos los treynta mil ducados de sueldo”, en *Ibid.*, fol. 3r.

⁸² SPAGNOLETTI, A.: “Napole nell’impero”, en *Idem.*, *Principi italiani e Spagna...*, op. cit., p. 172.

⁸³ *Ibid.*, p. 174.

⁸⁴ *Ibid.*, p. 174.

⁸⁵ *Petición de un título de Príncipe y plaza del Colateral del marqués de Vico, Nápoles, 28 de octubre de 1611*, A.G.S., S.P., leg. 11, fol. 1r.

los dos títulos y así parece justificada su demanda de que el de príncipe se pase sobre el lugar de Castello”⁸⁶.

También existía la práctica de la venta de títulos en Italia a través de ayudas de costa, cuyos destinatarios solían ser las instituciones religiosas. En 1609 los memoriales que el Rey mandaba revisar en el Consejo de Italia eran los siguientes: “los clérigos menores de Valladolid piden un título para ayuda a hazer una enfermería/ Los carmelitas descalços otro de duque para ayudar a fundar en Roma un seminario para la conversión de infieles/ El general de Sanct Francisco pide un título en Sicilia para fundar un collegio en Mesina/ El duque de Monteleón ha pedido otro de príncipe para un deudo suyo, y esta consultado a su Md/ Don Alonso Pimentel hijo del conde de Benavente pide otro de Príncipe para acomodar sus deudas/ Don Francisco Luis de Gurrea y Castro, otro de Duque o Marqués por los servicios de su Padre y en recompensa de otras pretensiones/ Don Diego Melgarejo pide un título para ayuda a pagar las duedas del Alcalde Villarroel su suegro”⁸⁷.

El Consejo de Italia exponía al Rey que la devaluación de los títulos podía tener consecuencias negativas para la reputación de la Corona: “diversas vezes se ha representado a V.Md”, se lee en la consulta, “quan desacreditados están los títulos que se conceden en Italia por el nombre de vendibles que les han puesto las personas que los piden por vía de ayuda de costa, siendo la honra de mayor estimación que ay para premiar los servicios de los súbditos qualificados y beneméritos de aquellos Reynos, y así escribe el conde de Benavente que en Nápoles ay muy pocos pretensores destes títulos y que no se halla salida para algunos que V.Md ha mandado disponer, y aunque este Consejo tiene orden de no admitir pretensiones de personas que no ayan servido en Italia ni tengan dependencia de aquellos reynos, si V.Md no mandare lo contrario y el abrir puerta a esto trae consigo muchos inconvenientes”⁸⁸. A partir de esta fecha, el Consejo insistiría en canalizar la venta de títulos a través de ayudas de costa según “la qualidad, partes y servicios”, y que “mandando se sirvan con alguna suma,... sin que se cayga en el inconveniente referido de desacreditar los dichos títulos”⁸⁹.

⁸⁶ *Petición del conde de Rocca sobre que se cambie el título de príncipe en el lugar de Castello, 4 de marzo de 1611*, A.G.S., S.P., leg. 11, fol. 1r.

⁸⁷ *Consulta sobre los títulos que se piden en Italia por vía de ayuda de costa, Italia, 21 de febrero de 1609*, A.G.S., S.P., leg. 11, fol. 3r.

⁸⁸ *Consulta sobre los títulos que se piden en Italia por vía de ayuda de costa...*, fol. 1r.

⁸⁹ *Ibid.*, fol. 1v.

Entre las distinciones honoríficas más destacadas, además del Toisón de Oro, estaba el interés de la nobleza napolitana por adquirir un hábito de las Ordenes militares, lo que demuestra la inclinación de los linajes del reino por insertarse en el círculo de poder de la elite hispánica. El duque de Vietri, Fabricio de Sangro, Escribano de Ración, uno de los nobles del entorno de los Lemos, pedía, en 1609, la concesión de un hábito de Santiago para él y para su hijo y sucesor. Refería sus servicios y los de su Casa a la Corona hispánica desde que Fernando de Sangro, su padre, participara en la guerra de Siena, “que fue comisario general de aquel ejército, y que después lo continuó mucho tiempo en las galeras con el Príncipe Andrea Doria con una compañía de trescientos infantes, y por teniente de Gerónimo de Sangro, su tío, que fue coronel de italianos, y que en tiempo del Papa Paulo IV, su tío dexó de ser cardenal por servir a Su Magd, y siendo don Bernardino de Mendoza virrey de Nápoles le embió siete vezes de Nápoles a Roma a negocios graves, y que habiendo el Papa mandado salir de Roma al marqués de Sarriá, embaxador de Su Magd, mandó Su Magd que el dicho Fernando de Sangro con ser tan deudo del Papa tuviesse como tuvo el cargo de embaxador todo el tiempo que duró la guerra de campaña de Roma, y que por acuerdos y diligencias del dicho Fernando y del suplicante, su hijo, se retiró la gente del Papa... y que estando Su Magd en Bruselas a tiempo que el Papa embió por su legado al cardenal Carafa, mandó Su Magd que el suplicante tuviesse la llave de su cámara todo el tiempo que allí estuvo el dicho legado... y que muerto el Papa le ordenó... que entrasse en el cónclave para la elección del nuevo Pontífice... hasta que... fue electo Pio IV, el qual embió luego al suplicante por Nuncio particular a Su Magd estando la Corte en Toledo”⁹⁰. Continuaron sus servicios durante el virreinato del duque de Alcalá y, en 1574, se hizo cargo del oficio de Duanero de las ovejas de Puglia durante siete años, por la renuncia de su hermano. Por su buena gestión se le recompensó con una pensión de 800 ducados que gozó durante un año, para después desempeñar el cargo de Escribano de Ración en sustitución del duque de Santa Agata. Se ocupó de ello durante tres años y, “con toda la persecución que por sus émulos le hizo siendo virrey el conde de Olivares tan injustamente como se averiguó”⁹¹, estuvo preso en Castel Nuovo durante varios meses. La restitución de su prestigio, en gran medida gracias a la intervención de Fernando de Castro,

⁹⁰ *Consulta sobre el hábito de Santiago porque supplica el Duque de Vietri para su hijo y sucesor, Nápoles, 15 de agosto de 1609, A.G.S., S.P., leg. 11, fol. 1r.*

⁹¹ *Ibid.*, fol. 2r.

VI conde de Lemos, se ratificó en 1603, cuando volvió a obtener el oficio de Escribano de Ración, “el qual halló segunda vez muy desordenado... y de suerte que fue menester nueva diligencia y cuidado y mucho trabajo para volverle a reformar, como lo he hecho, y puesto con particular beneficio y útil de V.Mad”⁹². También, en 1606, participó en la jornada de Venecia con Francisco de Castro, cuando contaba con 74 años de edad, “asistiendo cerca de su persona ocho meses continuos con mucho gasto y riesgo de su vida”⁹³. Ahora con 76 años seguía desempeñando el cargo de Escribano de Ración, y pedía merced de un hábito de Santiago para el resto de sus días y para su hijo Juan de Sangro. El Consejo se mostraba favorable a la merced, pero todavía en 1612, el anciano duque de Vietri seguía insistiendo en sus peticiones y fue el VII conde de Lemos quien se mostró más inclinado y resuelto a conseguirlas. “Que oy no tiene”, informaba el Consejo al Rey, según las noticias del virrey Lemos, “ningún premio de sus servicios, antes ha gastado de su hazienda más de veynte y cinco mill ducados. Por todo lo qual desea que V.Md le honre con una plaça del Consejo Collateral con salario y un hábito con alguna renta para don Juan de Sangro... que también sirve de lugarteniente de scrivano de Ración”⁹⁴. “Y añade el conde”, se puntualiza en la consulta, “que lo que V.Md puede decir en razón desto es que los servicios del duque de Vietri son muy notorios... que en la Duana de Fogia entiende que hizo muy buenos efectos porque siendo aquella renta tan principal y habiendo según le refieren grandes desórdenes y necesidad de reformar y componerla, todos concurren en que nadie podría hazer como el Duque, y que así pensava enviarle alla, que es universal en los negocios del Reyno, y tan apto para el trabajo como sino tuviera cinquenta años, que se vale del para diversos ministerios con provecho del servicio de V.Md y que le halla mucho menos en el Collateral, y que así no puede dexar de suplicar a V.Md humilmente le haga merced de la plaça con salario y a su hijo de un hábito y pensión de seiscientos ducados”⁹⁵.

Sobre todo en el siglo XVII, la dependencia de la nobleza respecto a las mercedes regias, como hizo yz notar la historiografía clásica, se hizo más acusada. La crisis

⁹² Ibid., fol. 2r.

⁹³ Ibid., fol. 2r.

⁹⁴ *Consulta sobre las pretensiones del Duque de Vietri, Nápoles, 10 de septiembre de 1612*, A.G.S., S.P., leg. 12, fol. 1r.

⁹⁵ Ibid., fol. 1v. Sin embargo, a pesar de las reiteradas ocasiones en las que se han visto y consultado las pretensiones del duque de Vietri y de la insistencia del conde de Lemos, el Consejo consideraba más oportuno concederle la plaza en el Colateral sin salario y a su hijo un hábito y 400 ducados de pensión. El Rey estaría conforme con esta última resolución.

económica de muchos de los grandes linajes castellanos o napolitanos veían en la *liberalidad* de la Monarquía el único cauce de perpetuación de la familia y, por ello, la dependencia Monarquía-nobleza se hizo más relevante a lo largo de la centuria. Como afirma C. Jago y recalca Spagnoletti, “nobili minacciati nelle proprie dunziona politiche dall’assolutismo regio erano, tuttavia, inesorabilmente dipendenti dalla corona che ne riconosceva la rilevanza e ne tutelava lo status”⁹⁶. El servicio militar prestado a la Corona, el desempeño de cargos públicos y embajadas y la vida en la Corte podían suponer la ruina de los linajes aristocráticos y, según la concepción de la época, era un deber del Monarca compensar de sus servicios a la nobleza. Como afirma Spagnoletti, “che una política di larga distribuzione degli onori fosse la via piú consueta praticata dal re per gratificare i sudditi piú fedeli era un dato pienamente accettato nella coscienza del tempo”⁹⁷. Y uno de los medios más adecuados para acceder a la gracia regia era el servicio militar. Así, Spagnoletti afirma que, entre los siglos XVI y XVII, “sia per tutti i totolati e gli *hidalgos* de Castiglia che per quelli sei possedimenti italiani degli Asburgo; tutti erano spinti a correre sotto le insegne del re, a ciò indotti dalla forza del lealismo dinastico che prometteva e procurava onori e distinzioni, oltre che da complesse strategie familiari”⁹⁸. A pesar que algunas fuentes de la época apuntan a un desinterés cada vez mayor de la nobleza por el ideal guerrero y la decadencia de la antigua imagen y función nobiliaria de las armas, no faltaron en Nápoles representantes de la alta nobleza que participaron activamente en la defensa del reino y de los territorios de la Monarquía, como Alfonso de Avalos, marqués de Pescara; Ambrosio Spinola; Andrea Matteo Acquaviva, príncipe de Caserta y caballero del Toisón en 1605, o Paolo di Sangro, príncipe de Sansevero, que participó en la batalla de Nordlingen y fue recompensado, también, con el Toisón. Para Spagnoletti, esta dedicación a la política internacional de la Monarquía hispánica introdujo a la nobleza napolitana en el marco de la lealtad al soberano⁹⁹ y logró mantener una estabilidad interna en la nobleza del

⁹⁶ SPAGNOLETTI, A.: “L’aristocrazia napoletana e la pratica delle armi tra XVI e XVII secolo”, en Idem., *Principi italiani e Spagna nell’atá barocca*, op. cit., p. 179.

⁹⁷ Ibid., p. 181.

⁹⁸ Ibid., p. 183. “Queste affidavano a colui che aveva interpreso la carriera delle armi il compito grande di costruire o estenderé un ambito di rilevanza sociale marcato dai segni del privilegio e dell’onore”, Idem., p. 183.

⁹⁹ “A questo punto la pratica delle armi poteva anche non rivelarsi il segno di atteggiamento di malcontento e di oculta dissidenza né essere dettata dalla necesistá si sfuggire a creditori, mariti, cognati e padri punti nell’onore; poteva essere, invece, la testimonianza di una integrazione nei circuiti delle risorse politiche e onorifiche controllate dalla dinastía e trasformarsi cosí in fulcro di una intera vita condotta all’insegna della

reino. Eso explica, “che l’esercizio delle armi sui vasti campi dell’Europa e del Mediterraneo si resolvesse in fattore di stabilitá interna e in ancoraggio degli status, furono senza dubbio tra i maggiori meriti della monarchia ispánica”¹⁰⁰.

En 1607, Antonio Carafa, hijo de duque de Andria, pedía merced de una renta o entretenimiento en Nápoles por sus servicios militares a la Corona: “Don Antonio Carafa... dize que siguiendo las pisadas de sus antepasados ha servico a V.Md seys años en Flandes con entretenimiento de quarenta escudos al mes de que V.Md le hizo merced, que después le proveyó el señor Archiduque Alberto de una compañía de infantería italiana en el tercio de fr. Lelio Brancaccio, con la qual la continuó hasta abril próximo passado que fue reformado y se le dio licencia. Que sirvió en el sitio de Ostende... en el tercio del marqués de la Bela y en el socorro de Bolduc, donde se halló con el dicho marqués a tomar un puesto cerca de la fortificación del enemigo y peleando pica a pica fue preso. Que salido de prisión y vuelto a Ostende fue por orden del dicho marqués con su compañía a tomar un puesto al enemigo, el qual ganó y fortificó y defendió valerosamente, y que después hallándose... en la villa..., alterándose los alemanes que allí estavan ganó una puerta y la sustentó hasta que los dichos alterados dexaron las armas... y se halló en la pressa de Vactendonc, Craco y sitio y pressa de Rimbergh, y socorro de Grol...cumpliendo con sus obligaciones”¹⁰¹. Por todo ello, pedía merced de una renta o un entretenimiento de 40 escudos al mes como tenía en Flandes. A pesar que, desde la época del virrey Benavente, se intentaba llevar una política de restricción en cuanto a las mercedes, pensiones y entretenimientos asignados por el Monarca en el reino de Nápoles, siempre había excepciones que se convertían, finalmente, en regla. Así, era opinión del Consejo que “aunque el Consejo (cumpliendo con lo que V.Md tiene mandado cerca de excusar mercedes que ayan de salir del Patrimonio Real) tendrá la mano quanto fuere posible en sonsultarlas. Todavía en algunos casos no podrá excusar de representar a V.Md la razón y justicia de las partes, para que entendida mande usar con ellas de la liberalidad que fuere

fedeltá verso il propio re... L’ideologia aristocratica rinnovata e rinverdiva i fasti dell’impegno bellico nobiliare, però sottometteva quest’ultimo a una insistita ricerca degli onori e a una riproposizione forte, ma solo in quella chiave, delle naturali doti di eroismo e delle attitudini al comando delle famiglie della piú specchiata nobiltá”, en SPAGNOLETTI, A.: “L’aristocrazia napoletana e la pratica delle armi tra XVI e XVII”, en Idem., *Principi italiani*..., op. cit., pp. 206-207.

¹⁰⁰ Ibid., p. 207.

¹⁰¹ *Consulta sobre la merced porque supplica Don Antonio Carafa, hijo del duque de Andria, Nápoles, 8 de octubre de 1607*, A.G.S., S.P., leg. 11, fol. 1r.

servido”¹⁰². De esta forma, el Consejo se mostraba favorable a la petición, y el Rey ordenó que se enviara al Consejo de Estado.

Otra recompensa al servicio militar podía ser la asignación de un oficio con su sueldo correspondiente. En enero de 1611, el virrey Lemos recibía de la Corte de Madrid noticia de la pretensión de Mario Farnesio, marqués de Latere. La propuesta para premiar sus servicios provenía de Francisco de Castro, aunque, por el momento, la resolución sería pospuesta¹⁰³. El VII conde de Lemos le asignaría, finalmente, el oficio de General de la Caballería del Batallón, “oficio es nuevo, más será útil su erección, porque esta milicia estaría más bien disciplinada, teniendo cabeza de prendas que la tome a su cargo por principal obligación”¹⁰⁴, y un sueldo de 1.000 ducados, más los 600 que tenía por su plaza en el Consejo.

La nobleza napolitana seguía conservando en el siglo XVII los cargos de carácter honorífico de los *Sette Uffici*. Los nombramientos de Gran Canciller, Gran Senescal, Gran Almirante, Gran Camarlengo, Gran Justicia, Gran Protonotario y Gran Condestable eran detentados por las familias más importantes del reino. En 1608, el príncipe de Avellino¹⁰⁵ hacía una consulta sobre la ampliación del oficio de Gran Canciller que había comprado a Tiberio Pignatello, e Iñigo de Guevara, duque de Bovino, por aquellas fechas, quería renunciar en su hijo el oficio de Gran Senescal¹⁰⁶.

En materia de precedencias, según la costumbre del reino, los Siete Oficios, los Grandes y titulados eran los que ocupaban el lugar preferente en los actos públicos. Parte de la elite nobiliaria acusó al virrey Lemos de haber introducido novedades en el protocolo y de haber querido beneficiar a los Grandes sobre los Siete Oficios y demás titulados, lo que

¹⁰² Ibid., fol. 1v.

¹⁰³ *Carta del VII conde de Lemos al Rey sobre la pretensión de Mario Farnesi, marqués de Latere, Nápoles, 31 de enero de 1611*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1106, nº 107. En ella se lee: “en carta de 3 de diciembre del año pasado escrita por el Consejo de Estado me manda V.Md que avise de mi parecer a plaza del Consejo Collateral Mario Farnesi, marqués de Latere y que vea juntamente que otra ocupación se le puede señalar en este Reyno que traya su persona al servicio de V.Md y juntamente gratifique los servicios que este caballero y sus pasados an hecho a la Corona, voy pensando en todo, y para tomar última resolución espero a verme con mi hermano y entrambos consultaremos lo que en esta razón nos pareciere al servicio de V.md...”, Ibid., fol. 1r.

¹⁰⁴ *Carta del VII conde de Lemos sobre la pretensión de Mario Farnese, marqués de Latere...*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1106, nº 186, fol. 1r.

¹⁰⁵ *Consulta sobre la confirmación del instrumento hecho con el príncipe de Avellino por la enunciación y ampliación del oficio de Gran Cancellor del Reyno de Nápoles*, Nápoles, 7 de agosto de 1608, A.G.S., S.P., leg. 11.

causó malestar entre la nobleza napolitana, aunque el virrey, por cartas remitidas a Madrid, negaba las imputaciones. Por un memorial emitido al Consejo de Italia, se decía: “desde que aquel Reyno tiene título de tal, se ha observado en él que la primera dignidad, que es la de los Siete Oficios y de los titulados (en materia de precedencia), no ha reconocido otro superior quel Rey y a sus virreyes, que por propio instituto de aquel Reyno, los Grandes naturales del en ningún acto público, ni privado han sido tratados diferentemente de los otros titulados... hasta que el conde de Lemos contra la antigua costumbre... ha introducido muchas novedades tratando diferentemente a los Grandes que a los Siete Oficios y demás titulados”¹⁰⁷. ¿Introdujo Lemos reformas en las precedencias y el tratamiento o era una excusa urdida por una parte de la nobleza que veía coartado su poder por la acción de gobierno de Lemos? ¿Era una cuestión de contenido político en la que subyacía el premio o castigo de la fidelidad y oposición al virrey?.

Por el memorial se explicaba que, a pesar de un decreto del Colateral por el cual los Siete Oficios tenían preferencia sobre los Grandes en los Parlamentos, “particularmente”, se acusa, “ha llevado el dicho conde a la mano derecha al príncipe de Bisignano (tenía el título de Grande) y a la izquierda al de Avellino, que es Gran Cancellor, y quiere oyr en diferente tiempo y lugar a los Grandes súbditos del Reyno que a los demás titulados... por escrito y de palabra... y que al duque de Montalto le dio la precedencia no tocándole, porque si se dio al passado era por fundar su pretensión en la decendencia de los Reyes de Aragón”¹⁰⁸. En la muestra general de la milicia, tampoco el virrey cumplió la precedencia de los Siete Oficios, lo que supuso un agravio especialmente sentido por el príncipe de Conca, Gran Almirante, y por el duque de Bovino, Gran Senescal, quienes “alegaron el agravio y prejuizio que en esto recibían sus oficios”, y el virrey Lemos, “los mandó prender y detener ocho días en el Castillo, declarando que lo hacía como Capitán General”¹⁰⁹.

Otra medida de Lemos fue la restricción del número de días de las audiencias concedidas a los Siete Oficios y titulados, lo que fue, también, causa de protesta y malestar. Y “la virreina, assí en fiestas de seraos y comedias como en la Iglesia”, se añadía, “ha

¹⁰⁶ *Consulta sobre lo que supplica el duque de Bovino, don Iñigo de Guevara, religioso de la Compañía de Jesús*, Nápoles, 8 de noviembre de 1608, A.G.S., S.P., leg. 11.

¹⁰⁷ *Consulta sobre las diferencias y pretensiones de los Grandes, títulos y Siete Oficios del reino de Nápoles, Nápoles, 18 de mayo de 1616*, A.G.S., S.P., leg. 12, fol. 1r.

¹⁰⁸ *Ibid.*, fol. 1r.

¹⁰⁹ *Ibid.*, fol. 1v.

alterado y innovado también el estilo y forma que se solía guardar en los asientos de las mugeres de los Grandes y demás titulados”¹¹⁰. Por todo ello, los nobles agraviados pedían en su memorial que se restituyese el orden y precedencias tal y como había sido costumbre hasta entonces en el reino, sin que el virrey pudiera beneficiar en el tratamiento y ceremonial a los Grandes. Entre 94 y 96 eran los nobles que poseían tal distinción en las primeras décadas del XVII. Entre ellos, el duque de Atri, de Bivona, de Bracciano, de Montalto, de Monteleón, de Nocera, de Palliano, de Pastrana, de Sermoneta, de Terranova, los príncipes de Ascoli, de Bisignano, de Butera, de Melfi, de Molfeta, de Stigliano, de Sulmona, los marqueses de Castelrodrigo, de Pescara, de Santacroce, de Torrecuso, del Vasto y de Villafranca¹¹¹. Parece, por tanto, que el VII conde de Lemos quiso favorecer a nobles de su entorno, como el duque de Monteleón, frente a la facción opositora liderada por el príncipe de Avellino, que pertenecía a los Siete Oficios, pero ¿cuáles eran las razones de su proceder?, y aunque no hubiera introducido tales innovaciones, ¿por qué parte de la alta nobleza napolitana se sentía agraviada?

Normalmente, los conflictos en el ceremonial tenían un trasfondo político y, en esta ocasión, así parece ser, aunque el virrey se excusó ante el Consejo de Italia y alegó que duques como el de Montalto siempre habían gozado de tales precedencias, que no había pretendido innovar ni favorecer a los Grandes sobre los demás titulados y que las causas de la prisión del príncipe de la Conca y del duque de Bovino se basaba en otras razones¹¹². Sea como fuere, lo cierto es que el VII conde de Lemos tuvo que enfrentarse con un grupo de nobles que querían enviar una embajada a Madrid para exponer sus quejas, tal y como se había hecho con el virrey Olivares. Las causas iban más allá de una simple cuestión de protocolo. Se trataba de una pugna por los intereses nobiliarios que habían entrado en conflicto con ciertas medidas de Lemos: 1, por las precedencias; 2, por los beneficios de la Aduana de Nápoles, que Lemos pretendía que administrase el fisco, lo que minaba parte de los intereses nobiliarios; 3, por el conflicto en la conducción de aguas entre el fisco y la ciudad, que se disputaban su aprovechamiento; 4, por el nombramiento de cargos para la administración de la *Grassa*; 5, por la prohibición de edificar en la ciudad, que chocaba con

¹¹⁰ Ibid., fol. 1v.

¹¹¹ SPAGNOLETTI, A.: “Dignità, onori e trattamenti”, en Idem., *Principi italiani...*, op. cit., p. 92.

los intereses especuladores de varios representantes de la nobleza. No se trataba, por tanto, de una iniciativa nobiliaria general contra la autoridad virreinal en clave de reivindicación antiespañola, sino una lucha por mantener los privilegios de un sector nobiliario que tenía representación en el gobierno municipal de Nápoles y cuyos intereses veían peligrar por la política reformista del virrey. Sin embargo, no podemos decir que Lemos llevara a cabo una política antinobiliaria o que su virreinato dejara la huella del mito popular, como ocurrió con Olivares, aunque entre su correspondencia se puede entrever un sentido de la justicia social, como cuando afirmaba que “entré ahorcando y haciendo otros castigos exemplares, pero de muy mala gana porque me rindo a pensar que un hombre muerto de hambre tiene licencia para todo”¹¹³.

También sabemos por las fuentes de la época que el VII conde de Lemos hizo uso de la propaganda política de su virreinato a través de las fiestas y la literatura impresa. Sin embargo, mostraba su celo político cuando en 1614, a raíz de los acontecimientos, en el Parlamento se propuso “hazer... una gran conclusión y Panegírico de nuestras alabanças y aunque tocava en grosería no admitir esta honra nos inclinamos la condesa y yo a recusarla porque estos aplausos sin mucho propósito parecen siempre procurados, son poco fructuosos y caen debajo de aquel prece(p)to que quiere que en causas tales se juzgue por mejor no ganar nada que aventurarse a perder algo”¹¹⁴. A favor de Lemos habían firmado 108 representantes de la alta nobleza, que se mostrarían fieles a su gobierno, liderados por el duque de Monteleón¹¹⁵, y contrarios a la embajada de Jerónimo de Guevara, instigada por Carlos Caracciolo, el príncipe de Avellino y de la Riccia, los cuales habían conseguido atraer a su causa más de 30 personas. Lemos era consciente de la necesidad de defenderse de las acusaciones e impedir la embajada a la Corte de Madrid, que podía oscurecer su carrera política, en un momento en el que el valimiento de Lerma en la Península atravesaba por uno de sus peores fases. De esta forma, aunque en líneas anteriores

¹¹² Las explicaciones del conde de Lemos en: *Segunda consulta sobre las diferencias y pretensiones de los Grandes, titulados y Siete Oficios de Nápoles*, Nápoles, 30 de septiembre de 1616, A.G.S., S.P., leg. 12, fols. 1r-4v.

¹¹³ *Carta del VII conde de Lemos a Felipe III, Nápoles, 8 de junio de 1611*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1106, nº 156, transcrito por CONIGLIO, G.: *Declino del vicereyno...*, op. cit., p. 536.

¹¹⁴ *Carta del VII conde de Lemos sobre la oposición y apoyo a su gobierno, Nápoles, 8 de diciembre de 1614*, en el *Carteggio del reggente Montoya y el conde de Lemos*, B.N.N (*Biblioteca Nazionale di Napoli*), Mss. Branc. VB10, fol. 13r.

¹¹⁵ *Memorial que dieron a su Majestad el Duque de Monteleón y los otros comisarios del Reyno de Nápoles que vinieron con él, 1615*, A.G.S., S.P., leg. 12, fols. 1r-4v.

expresara lo contrario, “visto todo lo qual”, decía Lemos, “no sólo nos resolvimos a aceptar la demostración ofrecida en el Parlamento sino de hazer las plaças legítima y plenamente convocadas y ajustar en concurso de toda la ciudad algunas conclusiones que declaren su ánimo contrario a la embajada y comisión de Don Jerónimo de Guevara y están los ánimos de todos tan bien dispuestos y tan irritados contra el monopolio de aquellos treinta particulares que se a de salir con el intento y a de yr persona deputada por la ciudad a pedir no sólo que no de crédito a don Jerónimo su Magd, pero que mande castigarle y a toda la gente cuerda a parecido bien esta resolución y que no se encuentra con la que antes avíamos tomado sobre no acetar las alabanzas del Parlamento, porque entonces parava en vanidad”¹¹⁶. “La aprobación que dava el Reyno de nuestro gobierno”, decía Lemos, “ahora es menester para nuestra defensa, presupuesto que no se pudo impedir la yda de Don Gueronimo de Guevara”¹¹⁷.

La correspondencia entre el VII conde de Lemos y el regente Montoya¹¹⁸, entre Nápoles y Madrid, revela el estado de las facciones en el reino desde 1614 hasta el fin del virreinato de Lemos. En diciembre de 1614, Lemos escribía a su confidente: “a fe que nos tiene V.m.d. con harta soledad y que deseo volverme a España por verle créalo que ni soy muy mantecoso ni lisonjero. Tras esso me muevo de mejor gana a decille estos Amores porque pienso sin duda que a de echar de menos a sus virreyes, aunque se aya remoçado mucho con los lares vetustos de la Mancha, y rezibido en cassa del Marqués de Villena el gasajo que V.m.d sabe merecer a todos sus amigos. Parezeme que ya estará en Madrid quando llegue este despacho, y a fe que que lo deseo infinito porque esse desvergonçado de Don Geromillo de Guevara tenga padrino que le sepa introducir en el Consejo, que el visitador estará muy enojado porque se vayan a quexar del virrey y Carlos de Tapia tiene talle de decir que él no se mete en esso. Buenos mastines son los dos cada uno por su camino”¹¹⁹. Lemos hacía referencia a la embajada de Jerónimo de Guevara y a los acontecimientos que se habían sucedido en Nápoles. Sin embargo, mantenía la esperanza de resolver la cuestión, gracias a los apoyos que iba recabando entre las plazas o *Seggi*. “Emos

¹¹⁶ *Carta del VII conde de Lemos sobre la oposición y apoyo a su gobierno, Nápoles, 8 de diciembre de 1614, en Carteggio...*, fols. 16v-17r.

¹¹⁷ *Ibid.*, fol. 17r.

¹¹⁸ *Carteggio del Reggente Montoya y el conde de Lemos*, B.N.N., Mss. Branc. VB10..

¹¹⁹ *Carta de Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, al regente Montoya, Nápoles, 5 de diciembre de 1614, en Carteggio...*, fols. 7r y v.

de alcanzar una gran Vitoria con las plazas”, decía al regente Montoya, “porque se an de hazer a campana tañida, y con infinito número de votos, hasta la plaça rebeldísima de Capuana y los primeros que se ofrecen y an de declararse por mi son los sobrinos de la Bestia de Carlos Caracholo”¹²⁰.

Los principales instigadores de la oposición a Lemos eran Carlos Caracciolo, a quien Lemos tildaba de “bestia”; Marino Caracciolo, príncipe de Avellino; el príncipe de la Riccia; el príncipe de Conca y el duque de Bovino. Del príncipe de Avellino decía Lemos que “es tan grande mentecato que intentaba que yo remitiese a justicia, si hize bien o mal en reformar la forma corriente de los grados... y dixé a los juezes dos cossas pretende el príncipe de Avellino, una es lo que queda dicho, y en esta no hablé palabra el Consejo porque ni devo ni quiero poner en justicia si las órdenes que yo doy para la buena gobernación del reyno están bien o mal dadas, ni esto se a de disputar sino observarse como cosa que conviene y que la mando yo; lo otro que se le de recompensa estante el menoscavo que a de seguirse de los emulumentos de su officio, este si espanto de la justicia sobre lo qual se a de responder al pedimiento del príncipe”¹²¹. A pesar de haber sido presentada la causa ante los jueces, el príncipe de Avellino no había obtenido satisfacción, “y ansí... este frisón”, dice Lemos, “tiene talle de pernear en el Consejo y decir que no le quieren hazer justicia en Nápoles”¹²². La cuestión giraba en torno a las precedencias y, especialmente, el día de la muestra general, en la que el conde de Lemos encarceló a dos de los representantes de los Siete Oficios. Lemos afirmaba que “los dichos Príncipe (de Conca) y Duque (de Bovino) pretendieron yr como Siete Oficios en lugares señalados y haviéndolo comunicado con dos Regentes u otras personas, pareçió que no convenía hazer en aquel acto diferencia de personas, ni de lo que solía hazerse... que eran los dos Capitanes de Caballos y como tales, y no como Siete Oficios devían comparecer en él, y assí se les ordenó que lo hiciesen y a la notificación del orden prorumpieron en palabras tan alteradas que dixeron que o no yrían o se tomarían su lugar por la fuerza, lo que comunicado con los regentes y otros ministros por el desacato... pareció que era menos inconveniente que los dos faltassen que no que faltasen muchos mas... y que al decoro de la justicia convenía que se hiciese demostración con quien había hablado atrevidamente y así se ordenó que los

¹²⁰ Ibid., fol. 7v.

¹²¹ Ibid., fol. 8r

¹²² Ibid., fol. 8r.

prendiesen”¹²³. También lo explicaba en su carta al regente Montoya. “Acuerdese V.m.d”, le decía, “que estava ocupado el día que se trató en Colateral de la pretensión que tenían estos señores y así llamé al consejero Diego López que vino por adjunto con los dos regentes Castelet y Santangel con parecer de los quales proveí que el día de la muestra no hubiese lugares reservándoles el derecho a salvo en el artículo de la propiedad y posesión para que más de propósito se pudiese tratar de justicia. Acudieron después a pedírmela, yo dixé que diesen memorial y no han querido porque dicen que es hazerse actores y perjudicarse. A esto respondo que yo no e de convocar de officio a las partes sino a aguardar a que una dellas ponga la demanda”¹²⁴. Lemos también había favorecido al príncipe de Bisignano frente al príncipe de Avellino en actos públicos, lo que había enfervorizado la oposición al virrey de parte de la nobleza que se veía relegada. Pero no sólo se había granjeado las enemistades por una cuestión de precedencias, sino que existían otras causas de carácter económico y político.

El conde de Lemos había pretendido unificar la cobranza de la Aduana de Nápoles (derechos reales de las mercancías que entraban y salían de la ciudad), que hasta la fecha se dividía entre el regio fisco y la ciudad. Sin embargo, según refiere el propio Lemos, algunos particulares, que habían comprado parte de los derechos, se oponían a tal medida. “El fisco pretende”, explicaba Lemos, “que la ciudad se halla con mal título en esta posesión y pareciéndome que si el pleyto se apretava podíamos sacar un acordio que estos dos cuerpos se reuniesen, y el Rey quedase señor desta gabela, ordené al fical que hiziese sus instancias, la ciudad realmente no perdiera nada en esto porque (mi intención era) le dexáramos situadas sus mismas Rentas en la Aduana y el Rey ganara mucho porque administrándose toda esa Renta por una mano rezibiera grande reputación y aumento, más, sin embargo (intendiéndolo) se alborotaron algunos particulares que an comprado de la ciudad (algunas partes del) derecho que ella tiene”¹²⁵.

Otro motivo por el cual la autoridad virreinal había provocado la reacción de parte de la nobleza era por la prohibición de las fábricas, una pragmática ya promulgada desde

¹²³ *Segunda consulta sobre las diferencias y pretensiones de los Grandes, Titulados y Siete Oficios del Reyno de Nápoles y tratamiento de General de las Galeras, Nápoles, 30 de septiembre de 1616, A.G.S., S.P., leg. 12, fol. 2v.*

¹²⁴ *Carta de Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, al regente Montoya, Nápoles, 5 de dicimebre de 1614...., fol. 8v.*

principios de siglo, por la cual se había intentado frenar la concentración masiva de población en la capital y la especulación sobre los terrenos. “A su tiempo se empeçó a esecutar en la Cámara”, decía Lemos, “una carta de su Mag por la qual manda que sean castigados los que an fabricado casas contra las órdenes antiguas que lo prohíben o que al menos se componga a dinero la pena de las transgresiones y deste espidiente siempre se a entendido que sacaremos más de cien mil ducados que en las necesidades presentes no son de desechar”¹²⁶.

También había habido un conflicto por el aprovechamiento de los beneficios y el monopolio de la conducción de agua hasta Nápoles. “Esta agua”, explica Lemos, “nace legua y media de aquí en una heredad de los frailes de Sant Severino y la ciudad quiso comprarles el nacimiento para corroborar su derecho contra el fisco”¹²⁷. Pero, “hizo el Colateral una orden impidiendo el concierto de la ciudad con los frayles y dando libertad al fisco para que se pudiese concertar con ellos en caso que les pareciese necesario para ayuda de su derecho”¹²⁸.

Aquellos que habían comprado parte de los derechos de la Aduana intervenían asimismo en la cuestión de las fábricas y la conducción de aguas, y, como explicaba Lemos, “aquella gente interesada con intimidarme el coco de enviar a la Corte sus embajadores si yo no les hazía gracias de las cosas susodichas, y ansí confundieron estos negocios, y hazen plaças cuya conclusión fue pedirme que atase las manos en todo al fiscal o en caso contrario les diese licencia para yr a la Corte y pedir esta merced a su Mag. Yo temeroso que esta jornada obstinara sus ánimos en el negocio de la Aduana y que las fábricas no se transigiesen les negué la licencia de redondo... añadí que tenía orden de su Mag para negársela y como la tengo virtual pues me da plenaria potestad para que haga todo aquello que más convenga a su servicio”¹²⁹. La reacción no se hizo esperar, y fue entonces cuando Carlos Caracciolo y el príncipe de Avellino decidieron actuar sin el

¹²⁵ *Carta de Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, sobre la oposición y apoyo a su gobierno, Nápoles, 8 de diciembre de 1614...*, fols. 10r-10v.

¹²⁶ *Ibid.*, fol. 10v.

¹²⁷ *Ibid.*, fol. 10v.

¹²⁸ *Ibid.*, fol. 11r.

¹²⁹ *Ibid.*, 11v. “Es ansí”, continúa Lemos, “que me pareció dura cosa el decreto que dio el Colateral sobre el negocio del agua estante la duda del negocio que al fin se litigava y que era la posesión de la ciudad pues ella traya el agua y tenía desembolsados muchos millares de ducados y ansí condescendí con ella en esta igualando la sangre y mandé por escritorio que tampoco el fisco pudiese concertar con los frayles sino que él y la ciudad se valiesen de solo el derecho que tenían”, fol. 11v.

consentimiento de Lemos y enviar por su cuenta, junto con el apoyo de voluntades ganadas para su causa, una embajada extraordinaria para exponer sus quejas ante el Rey, tal y como, por otro lado, proveía la pragmática promulgada en 1600 por Felipe III. Sin embargo, el virrey Lemos afirmaba que, para obtener los apoyos necesarios, se habían convocado las plazas de forma irregular, lo que privaba de legalidad a la embajada y ponía de manifiesto la parcialidad de la misma y su falta de concordancia con el sentir general. Esta parcialidad se hizo patente, asegura Lemos, “porque luego vino toda la nobleza principal a ofrecerse, y dieron una petición en el Consejo de Santa Clara firmada de ciento y ocho señores y caballeros la flor de la cibdad en la qual pedían que se declarasen ningunas las plaças hechas presupuesto que tuvieron muchas nullidades”¹³⁰. Lemos en la carta dirigida a su madre, la VI condesa, decía que si, con esta actuación, los que se habían enfrentado a él creían “que davan el golpe y me dexaban muy bien descalabrado, más como Dios parece que no trae otro cuidado sino mirar por nosotros, acaso permitió esta conjuración para sacarme de aquí con mayores aplausos”¹³¹.

Las plazas convocadas por el príncipe de Avellino y Carlos Caracciolo fueron consideradas como nulas por el Consejo Colateral; sin embargo, la iniciativa particular se encargó de elaborar los puntos de fricción con la autoridad virreinal en una comisión. Cada uno de los puntos sería rebatido por el VII conde de Lemos. En primer lugar, se presentaba la cuestión de la legitimidad y legalidad de la embajada que quería enviarse a Madrid. Lemos decía que “sería de gran inconveniente, porque esta gente es impetuosa y fácil y a cada repique de campana querrían enviar cartas y embajadas que embaraçarían a su Magd con mil impertinencias”¹³², y, además, opinaba, la autoridad de los virreyes se vería seriamente dañada si se concedía la licencia. Aunque existía una pragmática que amparaba el derecho de los regnícolas a presentarse en la Corte de Madrid, desde Nápoles era previsible que los virreyes se opusieran a tal medida, decretada a principios del Seiscientos por el monarca. Lemos fue el primero en enfrentarse a la pragmática, aunque en otras ocasiones, con o sin licencia, no se había podido evitar escuchar en Madrid las críticas contra la gestión de los virreyes. En esta ocasión, Lemos apeló a la irregularidad de la convocatoria de las plazas, y el Consejo, de hecho, votó su invalidez. Con ello se ponía en

¹³⁰ Ibid., fol. 12r.

¹³¹ Ibid., fol. 12r.

¹³² Ibid., fol. 13v.

entredicho la iniciativa de Carlos Caracciolo y su grupo, ya que no quedaba claro que fuera aceptada y apoyada por la mayoría de los representantes del reino. A la propuesta de convocar de nuevo a las seis plazas y hacer nuevos votos, Lemos se mostraba conforme y dudaba de la unanimidad de criterios: “veremos si la ciudad concluye lo que ellos presuponen”¹³³, se lee en la carta dirigida a su madre.

En otras cuestiones generales, como la relativa a que se respetasen los capítulos de Nápoles, Lemos respondía con firmeza y claridad: “aunque va para cinco años que estoy en este cargo, y estas pocas vezes que me é apartado del camino real a sido con causas muy urgentes”¹³⁴. Y el resto de peticiones son conocidas: la licencia de la ciudad para negociar con los frailes sobre la conducción de aguas, la inmunidad para aquellos que habían edificado y la paralización del pleito con el fisco sobre los derechos de la Aduana. Sobre lo primero, Lemos afirmaba que era una cuestión no resuelta, aunque, con su prurito de buen gestor, ponía de manifiesto su contribución en el proyecto con 2.000 ducados que todavía no le habían sido devueltos. Sobre lo segundo, respondía Lemos que “esta es una pretensión muy fuera de propósito, sobre todo porque fue la ciudad misma la que pidió al rey que no permitiese continuar con las fábricas porque era perjudicial”¹³⁵. Y sobre la pretensión de la Aduana, Lemos decía que “esto es desvergüença que lo pidan hallándose el Rey con tantas necesidades porque monta la tal pretensión cinquenta mil ducados de renta”¹³⁶.

Otro punto importante era la petición particular sobre la administración de la *grassa*, es decir, sobre todo lo referente al abastecimiento de la ciudad que, durante el virreinato de Lemos, estaba en manos del duque de Vietri. Se pedía limitar la capacidad del *grassero* en los nombramientos de sus subalternos con la participación de los ministros ordinarios diputados por el Rey. Lemos elogiaba la labor realizada por el duque de Vietri y le parecía que había hecho lo correcto, “aunque es así que la costumbre es dalle al *Grassero* un capitán de justicia que asista a la ejecución de todo esto y este capitán es de los ordinarios, oy uno y mañana otro me pareció que era mejor destinarle un ministro fijo que no tuviese otra ocupación y así le dí porque él me lo pidió un portugués que vino con nosotros, que

¹³³ Ibid., fol. 14r.

¹³⁴ Ibid., fol. 14r.

¹³⁵ Ibid., fol. 14v.

¹³⁶ Ibid., fol. 14v.

se llama Almeyda, hombre que ha salido maravilloso para este efecto”¹³⁷. Pretendían mantener el control de las cuentas de la ciudad sin que otra persona ajena, como por ejemplo el conde de Mola había hecho, interviniera en ello. Lemos alegaba que habían sido los propios ministros que se reunían en San Lorenzo los que habían acogido al conde de Mola en las sesiones y mostraba su confianza en él. “Certifico...”, decía Pedro Fernández de Castro, “que son infinitas las veces que el duque de Vietri y el marqués de Corleto, su antecesor, me an dicho... todo lo que no es hallarse en Sant Lorenzo con nosotros el conde de Mola es perder tiempo”¹³⁸.

Como ya apuntábamos, la licencia regia que permitía a las autoridades locales acudir al Rey ponía en evidencia la continuidad en la política de control esbozada por Felipe II hacia los virreyes. El principal objetivo de la Corona era mantener la fidelidad del reino de Nápoles. Esto se hacía con un enfoque proyectado en dos direcciones, inicialmente contradictorio: por un lado, se pretendía subordinar y limitar la acción de los virreyes al gobierno de Madrid, y, por otro, fortalecer su imagen como espejo de la propia Monarquía. Esta dualidad en las directrices políticas causaría conflicto entre las autoridades locales y virreinales. En la época de Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, todavía estaba reciente la experiencia del virrey Olivares. Con los contactos de las elites napolitanas con los grupos de poder en Madrid y la libertad otorgada por el decreto de 1600, parte de la elite regnícola podía hacer prevalecer sus intereses frente a medidas gubernativas que ponían en peligro los intereses particulares. El conde de Lemos era consciente de lo delicado de la situación y buscó el apoyo de sus parientes en Madrid y de los sectores napolitanos afines a su gobierno. Casos concretos de colaboración fueron los del duque de Vietri, el marqués de Corleto, el conde de Mola¹³⁹, el príncipe de Sansevero y el duque de

¹³⁷ Ibid., fol. 15r.

¹³⁸ Ibid., fols. 16r y v.

¹³⁹ El conde de Mola escribía el 8 de diciembre de 1614 explicando lo ocurrido y hacía hincapié en los intereses particulares que subyacían en la acción de los nobles rebeldes al gobierno de Lemos, ya fuera por la cuestión de la conducción de las aguas, de las fábricas, la reforma de la escuela o las precedencias, como también apuntaba el virrey. Explicaba al regente Montoya que las plazas que se habían convocado de forma irregular habían sido las de Nido, Capuana, Porto y Montaña “que se hizieron a 22 y 23 de agosto hallándose v.s... en Nápoles con el monopolio y engaño que v.s ha visto, pues se juntaron treze caballeros de Capuana; diez y nueve a Nido y otros tantos a Montaña y Porto usando estratagemas para engañarlos, todo trapola, dicen de Carlos Caracholo, príncipe de Avellino y de los otros Siete Oficios y de los que no han bajado en la ciudad y delos interesados en las fábricas y en el mal denaro de la Aduana de Nápoles... y les cegó la pasión y el interés a hazer en mil nullidades y falsedades, en prejuicio de las plaças y contra sus estatutos y con notable ofensa de toda la nobleza y pueblo, pues todas las casas calificadas no han ssido llamadas conforme la costumbre y

Monteleón. También parece que el príncipe de Bisignano y de Stigliano, el duque de Atri, de Nardo, de Santobuono, de Noya, de Nocera y de Caserta no habían firmado la resolución de la embajada. Tampoco la Plaza del Pueblo¹⁴⁰. Sí lo habían hecho y eran sus máximos responsables Carlos Caracciolo, el príncipe de Avellino, Iñigo de Guevara y el duque de Bovino, su hijo, que, según se refiere en la correspondencia de Lemos y Montoya, tenían como deudo al propio Jerónimo de Guevara. El conde de Mola, en una carta al regente Montoya, denunciaba “la trama que tenían hecha con don Jerónimo de Guevara, deudo del duque de Bovino, y del padre Iñigo, dicen confidente del príncipe de Avellino, y de don Carlo Caracciolo y de Montemileto y el de Tarsia y otros”¹⁴¹. Entre los demás, el conde de Mola citaba, también, al príncipe de Conca, Spinelli, Miranda y Aquara¹⁴².

El conde de Lemos escribía a su madre, la VI condesa, informándole sobre la iniciativa de sus opositores: “según van presuponiendo”, dice, “escriben a V. Ex y al Duque (de Lerma) mi señor pidiéndoles que favorezcan y apadrinen a don Jerónimo de Guevara y dennos licencia a V.Exas para que ya que estamos sobre el hecho digamos en forma de decreto que allase de hazer V.E y el duque mi señor pueden rezibir a Don Jerónimo con sequedad y respondelle que pues no trae cartas de sus hijos busque otro padrino a su

de seiscientos en çirca que estavan en Nápoles no se ha llamado más que cinquenta y tantos...”, en *Carta del conde de Mola al regente Montoya, Nápoles 8 de diciembre de 1614*, en *Carteggio...*, fols. 32r y v. Sin embargo, 30 nobles de los linajes más importantes de Nápoles y otros caballeros principales, hasta llegar al número de 108, no secundaron la iniciativa del príncipe de Avelino y de Carlo Caracciolo, tal y como explicaría, también, el propio Lemos..

¹⁴⁰ *Copia de la Relación del consejero Miglior en el negozio de la elección de Don Jerónimo de Guevara, Nápoles, 3 de febrero de 1615*, en *Carteggio...*, fol. 45r-54v. En octubre de 1614, la Plaza del Pueblo envía relación sobre la cuestión la convocatoria de las Plazas y la ida de Jerónimo de Guevara a la Corte, y afirmaban los diputados que no era una embajada que representase toda la ciudad: “se bene crede che questa voce sia data per particular’disegni di private persone senza alcuno fundamento, poiche oltre di non esservi a questi tempi chi ricerchi resolutione come questa sotto il governo di Principe tanto giusto e tanto zelante del benef^o publico di questa città come l’ha dimostrato in tutte l’occasioni passati e da ch’s’è havuto e s’haverria ogni compimento di giustitia, non poteva farsi senza comunicazione e participatione d’essa fidelissima piazza”, *Ibid.*, fol. 45r. Para que fuera legal, dicen, “in simili occasioni ha’spettato e spetta di mandare huomo d’essa in compagina del nobile e d’altra maniera non potrà legítimamente rapresentare il publico di questa Ilma. città”, fol. 45r. El Electo del Pueblo, Anello de Martino, denunció la irregularidad de la convocatoria de las Plazas, en las que habían intervenido: Carlo Carafa, como diputado de Nido; Lelio Carmignano, diputado de Montaña; C.A. Capece Zurlo, de Capuana; G.L. Alessandro, de Porto; A. Saracino, de Nido (como diputado de la *Mattorata*); Pascale Caracciolo, de Capuana; G.V. Strambone, de Porto; Ottavio Loffredo, de Capuana, Julio Cicimelo, de Montaña, en *Ibid.*, fol. 47r. Los diputados del *Agua Nueva* eran: Fabio Cicimelo, Marco Antonio Muscelotta, G.L. d’Alessandro, Joanne de Dura, G.V. Strambone, Paschale Caracciolo, C. Capece Zurlo, Carlo Carafa, Ascanio de Bologna, L. Galluccio, Ottavio Loffredo, Ottavio de Martino, A. Cavarletta, L.A. Russo. Y de la *Mattorata*: Vincenzo Capuano, A. Sarracino, C. Pappacoda, Cavarletta, L. A. Russo, en *Informe de J.B. Melior*, en *Carteggio...*, fols. 55r-61v.

¹⁴¹ *Carta del conde de Mola al regente Montoya, Nápoles 8 de diciembre de 1614*, en *Carteggio...*, fol. 34r.

¹⁴² *Carta del conde de Mola al regente Montoya...*, fol. 37r.

propósito porque V.Exas no an de favorecer cosa que no vaya aprobada y favorecida de nosotros”¹⁴³. También, los regentes que estaban en la Corte de Madrid, Montoya y Tapia, “están ya advertidos para remitir todo al Consejo”, y “podrían encaminar que le prendan y nos le remitan acá dando principio con esto al castigo de la diputación que escribe con él a su Magd la carta del agua contraviniendo esto a sus reales órdenes”¹⁴⁴. Lemos intentaba con esto fortalecer su posición en la Corte y minimizar las consecuencias de la embajada. Por otro lado, el conde de Mola escribía al regente Montoya que “para todas estas cosas importará mucho que vuelva el marqués de Corleto, el qual en todas ellas ha guardado la ley y él (Lemos) confía en v.s que le hará todo bueno officio, lo que parecerá a v.s desta carta lo comunicará con el señor arzobispo, presidente, con el señor regente Tapia y mi señora la camarera mayor... y ansí lo podrá v.s afirmar al señor confesor de su Mad de que esta gente ingrata dize que se vale y al señor conde de Oliva porque estos se van alabando de que hallen en ellos acogimiento de que yo me río pues un ministro tan santo como es el confesor no es de creer que de oydos a gente desta calidad y de un príncipe tan justo y de mente tan santa y que tan grandes obras ha hecho en beneficio público y de su Mad”¹⁴⁵. Las gestiones que debían hacerse en la Corte de Madrid, por tanto, no sólo apuntaban a obtener el apoyo del duque de Lerma y de la condesa de Lemos, sino de la nueva facción emergente liderada por el confesor real, Aliaga, y por el conde de Olivares.

A Lemos también le interesaba poner en entredicho los objetivos de los nobles que había promovido la embajada. En la carta dirigida a su madre enumeraba las razones por las cuales habían actuado en contra de su autoridad. “Es la primera”, decía, “que Carlos Caracholo se a dado a entender de algunos años a esta parte que es el coco de los virreyes, porque la profesión que haze de buen clérigo y una bulgar apacibilidad que tiene le dan *Coram Populo* pomposo y ansí a pretendido que yo besase el manipulo... y le diesse mano en los negocios esta ambición mezclada con envidia de ver favorecido al conde de Mola le ha hecho prorrumpir estas impertinencias”¹⁴⁶. “Lo segundo”, explicaba Lemos, “que el príncipe de Avellino está lastimado de las cosas siguientes: de la señoría Ilma que se da al duque de Monteleón, de que no le an consignado en la parte que él quería el sueldo de su

¹⁴³ *Carta de Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, sobre la oposición y apoyo a su gobierno, Nápoles, 8 de diciembre de 1614...*, fol. 18r.

¹⁴⁴ *Ibid.*, fol. 18r.

¹⁴⁵ *Carta del conde de Mola al regente Montoya...*, fol. 37v.

oficio, de la reformatión de la escuela y, últimamente, de que no se aya despachado por justicia de la pretensión que tienen los Siete Oficios contra los barones del Reyno”¹⁴⁷. Ya hemos visto los pormenores de la cuestión de las precedencias y las reivindicaciones del príncipe de Avellino y los demás miembros de los Siete Oficios. En cuanto a la reforma de la Universidad, las medidas chocaron con los intereses del noble porque cobraba una parte de lo que se recaudaba por la obtención de los grados universitarios. Hasta la fecha, según refiere Lemos, convenía más dar los títulos y sacar mayores beneficios, que atender a la formación de los estudiantes. Por ello, el virrey tomó la iniciativa de reformar la Universidad y limitar las plazas y licenciaturas. “La Reformatión de la escuela que le toca”, explicaba Lemos en la carta dirigida a la VI condesa, “ha consistido en una orden santísima que altera la forma de los grados. Hasta aquí se graduaban en Nápoles con la misma facilidad que si llegaran a una tienda y compraran el grado porque en dando sus propinas era finita la cosa y había llegado... gran corrupción... Muchos ingenios se malograban porque llegando al grado y premio de sus letras a poca costa no estudiaban más que en la apariencia. Visto lo qual me aconsejó la junta que hize para reformar la escuela que estos grados se dieren en tal y en tal manera, hallándose en esta junta los tres regentes, el capellán mayor, seys o siete consejeros de los más doctos que ay aquí y el obispo de Casano. También dirá Montoya más *ad longum* lo que ay en esto porque intervino en todo. El príncipe de Avellino que entre otros emolumentos de su officio cobra un tanto de cada hombre que se gradua començó a sentir novedad porque los grados eran pocos. Vino a mí agraviándose del casso y yo le dixé que me diese un memorial porque le remitiría a justicia”¹⁴⁸. El memorial fue remitido a la junta y, “sin embargo, me consultaron que estava bien lo hecho y que, si el príncipe de Avellino se agraviase, podía recurrir al tribunal de la justicia para que estando su Mad obligado al daño le diesse recompensa equivalente”¹⁴⁹.

¹⁴⁶ *Carta de Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos...*, fol. 18v.

¹⁴⁷ *Ibid.*, fol. 18v.

¹⁴⁸ *Ibid.*, fols. 19r y v.

¹⁴⁹ *Ibid.*, fol. 19v. “Respecto de lo qual”, seguía explicando Lemos, “se intimó al fisco el memorial del príncipe y pretende que no se le an de recompensar los aprovechamientos susodichos porque los grados no se daban *rite et recte* e así aquellos emolumentos no eran derechos del officio sino usurpación, pidióme para determinar este artículo que le disse adjuntos en el Colateral, hízelo así, señalé día que se viesse el pleyto y habiendo informado el fisco a los jueces, sale el príncipe de Avellino con entonar una Antiphora tan graciosa como decir que estos jueces había de determinar si era conveniente o no la orden dada acerca de los grados, respondiéndole que allí no se tratava del gobierno porque esso era del virrey, sino de la recompensa que podía pretender... y alçó la mano de sus instancia. Visto lo qual dixo el fisco que estavan de acuerdo y así a parado este pleyto por culpa del príncipe”, *Ibid.*, fols. 19v y 20r.

Sobre las razones de Jerónimo de Guevara, el conde de Lemos tenía algo más que añadir: “lo uno, porque habiendo arrancado una gran cantidad de árboles de un territorio que estava litigoso entre él y un confinante suyo, le hize prender o detener en su cassa, que no me acuerdo bien, y determinar la diferencia a los ministros de Su Mad; lo otro, porque le debe aver movido el Príncipe Iñigo de Guevara que fue Duque de Bovino, este salió esfratado de Nápoles por mano de su general, pero a mi instancia porque me inquietava algunos ánimos con poco respeto”¹⁵⁰. Y, por último, estos mismos, que tenían razones suficientes para promover una oposición al gobierno de Lemos, había tenido contactos con el ministro Juan Alonso Suárez, que había sido procesado, también, a instancia del virrey¹⁵¹.

Por su parte, los interesados en la embajada enviaron un memorial a la Corte, en el que denunciaban la prohibición de Lemos y su deseo de acudir, aunque fuera en representación particular, para exponer sus agravios ante el monarca: “essendosi concluso per quattro piazze di questa città...”, se lee en el memorial, “si rapresentasse a suoi piedi l’infinita miserie in che si ritrova, e volendo noi come deputati di dette piazze essequire cioche da quelle c’era commesso, non solo ad alcuni di noi fú fatto mandato sotto pena di 10.000 a ciaschuno che si congrerasse o facesse atto alcuno per ricorrere alla M.V. sotto colore che alcuni particolari interessati e dependenti da ch’cio vuol impedire havessero

¹⁵⁰ Ibid., fol. 20v. También el conde de Mola se hacía eco de las causas que habían movido a Jerónimo de Guevara y el duque de Bovino a enviar la embajada: “esse don Jerónimo de Guevara caballero de Malta, hombre criado y roto en Francia muchos años continuos, donde se beve leche muy contraria a nuestra facción, y él ofendido de la justicia habiendo sido preso aquí en un castillo por la temeridad que usó con el duque de Bastelucha en materia de confines, haviéndose entrado de autoridad propia en sus territorios y ocupádole parte dellos y cortádole muchos árboles con grande insolencia para istituyr y evitar mayor escándalo, el comisario que fue a él le prendió, hízole justicia y della naçe esta venganza y presunción; mereçe este que atado le envíen para exemplo de otros. Bueno es que el padre Iñigo de Guevara su deudo aya sido esfrattado de aquí por la insolencia que usó en cosa de ministros diciendo con libertad palabras pesadas, tratándoles de ladrones por haver en dado la sentencia a favor del conde de Villamediana, y el duque de Bovino, su hijo, por la prisión que se hizo en su persona por atajar el escándalo y peligro que podía haver quando se atrevió a decir a S. Exa que en la precedencia de los Siete Oficios no se dejaría quitar su lugar en el día de la muestra general de la caballería, habiendo mandado decir con Lelio Filomarino otros despropósitos de unión de gentes que hazían él y los demás para el dicho effetto y que Avelino y Conca por la dicha causa, añadiendo más la de los Grandes, la del colegio de los doctores, la de las armas del almirante, juntándose a esto el de Tarsia, Aquara, Miranda con todos los Spinelos... los de Capua y Nido por el bajamento y fábrica y por el buen denaro. Todos interese particulares y pasiones sin haver interés público”, en *Carta del conde de Mola al regente Montoya, Nápoles, 8 de diciembre de 1614*, en *Carteggio...*, fols. 36v y 37r.

¹⁵¹ “Lo quarto”, explicaba Lemos, “que todos los movimientos destas plaças se an consultado con Juan Alonso Xuárez, mire V. E que gentil abogado escogieron y como es posible que no aya avido quinientas falsedades, Dios sea con ellos y a mi me libre por quien el es de vivir con esta gente”, en *Carta de Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, sobre la oposición y apoyo a su gobierno...*, fol 21r.

fatto istanza dechiararsi nulle dette conclusioni, ma hanno fatto sopra di cio interponere decreto annullandole, et essendo noi soliti et obligati obedire ogni ordine de suoi ministre havemo a fatto desistito come deputati e persone publiche trattare cio che... era per eseguire; tutta volta come persone particolari e non altrimenti per complire al obligo de christiani e vassalli fidelissimi al serv^o de N.S. Iddio e di V.Md per mezo del comendadore fra Jerónimo de Guevara cavaliere delle nostre piazze in nome particolare rapresentamo a suoi reali piedi l'impedimento dato a vassalli della fedeltá e devotione che semo d'havere ricorso alli piedi del Re e Signor molto naturale supplicándole con humiltá Maggiore reste servita con la sua solita benignitá intendere dal detto le nostre calamitá”¹⁵². La carta explicitaba que el objetivo primordial de esta iniciativa giraba entorno a la devolución de los derechos del aprovechamiento del agua que se litigaba con el fisco. Sin embargo, otros ministros de Nápoles, como el presidente del Sacro Consiglio, el marqués de Santángelo, apoyaba el criterio del virrey e informaba de la nulidad de la embajada, porque “tutta questa machinatione la movero gente interesata per il bassamento fatto in util della città o vero quelli che han contravenuti per le fabriche vietate e soprattutto la partita di quelli che tengono parte sopra la gabela del buon dinaro dove ha intentato a tempo di Benavente lite il Regio fisco”¹⁵³. Según su opinión, se debía castigar a los que habían promovido este asunto sólo por interés particular.

En marzo de 1615, el conde de Lemos escribía al regente Montoya sobre Carlo Caracciolo y sobre el príncipe de Avellino: “con un trasordinario que despaché la semana pasada escribí largo a V.md y ahora se ofreze poco de nuevo que añadir. Todavía queda el... Caracholo con un esfrato (desahucio/desalojo/marcha/) de Nápoles en el cuerpo, y quarenta millas a la redonda. Asele dado SSd, y quieren decir que a instancia mia, viose mayor malignidad, mal estómago me dicen que le ha hecho y en efecto diz que me las jura protestando que a de yr a España, mire V.md que bríos de mancebo, yo digo que hará muy bien porque con esto será de trecientas leguas de castigo y pagará las costas del viaje... No creerá V.md lo que se an holgado en Nápoles de ver por tierra aquella presunción... pues a fe que aunque en diverso modo a de llevar su recado el zurronaço de Avellino que da a

¹⁵² *Copia de la carta e memorial que ha presentado don Jerónimo de Guevara, Nápoles, 22 de noviembre de 1614*, en *Carteggio...*, fol. 63r. Lo firmaban: Carlo Carrafa, Lelio Carmignano, Pascale Caracciolo, Col'Antonio Capece Zurlo, Fabio Cicinello y G.Lorenzo di Alessandro, fol. 63v.

entender que don Vincenço Caracholo no se va a quejar de mi, y tras esso confiesa que lleva orden de tratar de los derechos de su officcio y de sus preeminencias, estraño desvergonçado que piense que nos a de engañar, hi de puta, mastín morcillo... y ya que no me e de yr tan presto, no puede poner en disputa que aya convenido desembaynar la espada”¹⁵⁴.

Aunque la oposición a Lemos parecía mitigada por sus gestiones y apoyos dentro de la nobleza, la Plaza del Pueblo y varios ministros, en abril de 1615, el virrey decía al regente Montoya: “creame ya no hay paciencia para sufrir que de quando en quando salte en campaña don Jerónimo de Guevara o cosa que lo valga y que no se atajen luego sus designios, allá se tienen a ese hombre sin hazer con él demostración ninguna, dirá V.md pues que quiere V.E que se haga, respondo que mandalle salir de la Corte si no dixese luego a que va, y si lo dice respondelle que se buelva noramala”¹⁵⁵. También llegaban noticias de que Jerónimo de Guevara intentaba tener contactos con la condesa de Lemos y pretendía quitarle el cargo, “que yo bien me pudiera reyr destes”, decía Lemos al respecto, “sino fuera ofensa de Dios molerlos a palos, pero su ley me ata las manos, y ansí la rissa toda se convierte en rabia”¹⁵⁶. También añadía algo sobre las últimas acciones del príncipe de Avellino: “es una buena lanza”, decía Lemos, “y él miente como un grandísimo vellaco, que ni acá ni allá an dicho que don Vizente va contra mí, la verdad es que siempre se a entendido que iba a quejarse de los grandes sin razones que a rezebido en el negocio de las escuelas y el de los Siete Oficios, pero añaden y no sin su probabilidad que embió a don Vizente porque a un mismo tiempo se viesen en Madrid tres caballeros de Abito que con quejas o sin ellas yban agraviándose de las acciones del virrey”¹⁵⁷. Sin embargo, Lemos estuvo cauto y le dijo al regente Montoya: “V.md hizo muy bien en respondelle por tres razones; lo primero, porque yo no e rompido (roto) con él ni me conviene declararme; lo segundo, porque mi madre se lo aconsejó así, y lo tercero, porque no está en lugar V.md de hazer estas fineças por sus amigos”¹⁵⁸. Y ponía de manifiesto los intentos de aproximación

¹⁵³ *Carta del marqués de Santangelo, presidente del Sacro Consiglio, al regente Montoya, Nápoles, 15 de febrero de 1615, en Carteggio...*, fol. 71r.

¹⁵⁴ *Carta de Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, al regente Montoya, Nápoles, 27 de marzo de 1615, en Carteggio...*, fols. 94r y v.

¹⁵⁵ *Carta del conde de Lemos al regente Montoya, Nápoles, 16 de abril de 1615, en Carteggio...*, fol. 101r.

¹⁵⁶ *Ibid.*, fol. 101v.

¹⁵⁷ *Ibid.*, fol. 101v.

¹⁵⁸ *Ibid.*, fol. 102r.

del regente, fiel amigo y colaborador en Madrid, con el duque de Uceda, cuando afirmaba Lemos: “mucho me huelgo de la sesión que V.Md tuvo con mi cuñado, quiera Dios que pase adelante la buena gracia con que habló su Exa en nuestras cosas y lo cierto que de nuestra parte no se le pondrá óbice ninguno porque vamos con gusto y resolución de serville si nos quiere por amigos y a fe Señor regente que si no hay malos terceros de por medio que nos dividan que la materia de Estado común nos a de unir forçosamente porque las vocaciones son diversas y cada uno a de tener necesidad del otro”¹⁵⁹.

En mayo de 1615 se publicó la partida de Lemos a Madrid para julio del año siguiente, lo que dio la oportunidad a sus opositores de correr la voz que “ellos atribuyen a sus embajadores y querellas no se entendiendo otro en los corillos, sino risadas con bozes altas... los amigos andan assentados y temidos”, afirmaba el conde de Mola, “los insolentes atrevidos y desvergonçados aunque algunos dellos confusos y temerosos del subcesor, no se tratta de otro sino de retirarse cada uno en su aldea y montañas, se bee un silencio triste y una confusión grande, quien llora la patria, y quien la Monarquía pareciéndole que se acaba... que poco importa que sea verdad o mentira si la apariencia y voz del vulgo corresponde a esto y toda agua del mar no podrá borrar la fama, falsa o verdadera, si no es con dexarlo aquí (al conde de Lemos) otro tanto tiempo, como el Duque de Alcalá o Don Pedro de Toledo, castigando bellacos y cobrando la reputación perdida...”¹⁶⁰. A pesar de las noticias alarmantes del conde de Mola, desde Madrid continuaban las gestiones para favorecer en todo las pretensiones del conde de Lemos, a través de la intercesión de su madre, la VI condesa de Lemos, y del regente Montoya¹⁶¹, principalmente. El regente Montoya informaba a Lemos de la salida del arzobispo de Santiago del Consejo. Lemos decía al respecto que “grande hazaña a sido esta por su dificultad y por su importancia. Ha visto v.m.d el poco respeto con que esa bestia se revoleava encima de mi honra”¹⁶². Sin

¹⁵⁹ Ibid., fol. 102r.

¹⁶⁰ *Carta del conde de Mola al regente Montoya, Nápoles, 20 de mayo de 1615*, en *Carteggio...*, fols. 108r y v.

¹⁶¹ En una carta Lemos ponía de manifiesto la estrecha relación entre su madre y el regente Montoya: “No creerá v.md lo que me huelgo y quan ufano estoy de ver quan bien se pagan y conocen su Exa y v.md porque ella sin duda está enamorada de la gentileça del regente Montoya y no lo tome v.md por pulla que gentileça se llama la buena ley y el desenfado con que v.md trata las cosas de sus amigos”, en *Carta del regente Montoya al conde de Lemos con anotaciones de Lemos, Nápoles, 10 de septiembre de 1615*, en *Carteggio...*, fol. 151r.

¹⁶² Ibid., fol. 150r. Para la salida del Consejo del arzobispo de Santiago se había argumentado que era necesaria su presencia en Galicia, ya que una sede tan importante no podía estar sin la presencia del prelado durante mucho tiempo. Así, Lemos decía sarcásticamente a Montoya: “atribuye la causa desta mudança a caridad de mi madre con las obejas del pastor... yo se de buena parte que este hombre no tiene de pastor sino

embargo, otras cuestiones no se habían resuelto de forma favorable al conde de Lemos. Sobre el negocio de las aguas, le informaba el regente Montoya, “vino resuelto que por agora se hiziese gratia a la ciudad reservándose el tratar de hazerla libre para adelante y que se escriba a V. E secretamente que se la haga... y que mande alzar el embargo si se ubiere hecho porque han dicho que V.E ha impedido la venida del agua y la ha detenido y lo creen sin creerme que es la mayor mentira del mundo”¹⁶³. Y sobre la cuestión del grano y las acusaciones contra el conde de Mola, el regente Montoya decía: “ya escribí a V.E las cosas en que Jerónimo de Guevara ha insistido contra el conde de Mola hasta agora no ha dicho más que aquella mentira del grano enterrado...”¹⁶⁴. Lemos se mostraba tranquilo en su respuesta, porque “Mola está de buen ánimo”, dice, “y ya convencido de yr a Pulla este año para procurar el asiento y affitto de las tierras aldas con lo qual y el ofrecimiento que hazen los locados que dará el ajustamiento del Patrimonio renovado y subsistente. Todavía no me atreveré a concluir el acordio de la Aduana sin consultarlo primero al Consejo y entonces verá v.md que tenemos razón de estar contentos y por lo menos que lo estamos todos”¹⁶⁵.

Según refiere Montoya, el marqués de SieteIglesias se mostraba inclinado a Lemos: “no puede creer V. E los cumplimientos y ceremonias con que me trata el marqués de SieteIglesias y las preguntas y respreguntas que me haze siempre de V.E y de mi Señora y quan a lo fino se muestra servidor de V.E, ello bien puede ser hechicería, pero las demostraciones exteriores grandes son y si medimos los negocios con razón a mi parecer él haze lo que debe y lo que le está bien y assí lo tengo por verdadero”¹⁶⁶. “Se dos cosas”, añadía, “la una que el duque (de Lerma) haze con él y con su hijo las mejores muestras de amor que se pueden creer en tanto que quando el Rey fue a Toledo quiso su Ex llebarse consigo al conde de Oliba y la noche antes de la partenza lo dijo y ordenó que no se lo dixesen al niño hasta la mima hora porque el pensamiento no le desvelase, mire V.E sus buenas muestras de amor, esta y llamarle siempre en público y en secreto sobrino a boca llena teniéndole como se dize que le tiene casado con hija del marqués de Tabora, es también verdad que de SieteIglesias ha dicho a alguno que le ha pedido cartas para V.E que

la persona y el pensar él que cumple bastantemente con sus obligaciones pastorales, y con el regente Montoya ha estado y está en grande iniquidad”, *Ibid.*, fol. 150v.

¹⁶³ *Ibid.*, fol. 151v.

¹⁶⁴ *Ibid.*, fol. 153r.

¹⁶⁵ *Ibid.*, fol. 153v.

¹⁶⁶ *Carta del regente Montoya al conde de Lemos, Madrid, 8 de mayo de 1615, en Carteggio...*, fol. 158r.

no las osa dar porque no hagan daño a quien las lleba, pero esto con toda la templanza del mundo, diciendo porque aunque yo le soy criado (palabra que siempre hablando conmigo la dize de V.E como yo y como todos los que lo somos)... Agora escribe a V.E suplicándole emplee a un sobrino de Francisco Roberto, he querido yo acompañar su carta para advertir a V.E desto y suplicarle que haga al marqués esta merced... en hazerle merced se sirbe al duque y la voluntad que muestra al serbitio de V.E merece que le haga”¹⁶⁷. El conde de Lemos respondía: “cierto señor regente que hace bien porque me debe todo el ser que tiene y aunque algunas niñerías de su condición nos an tenido poca confianza ya pasó este tiempo, y ahora emos de ser tan amigos como antes”¹⁶⁸. La demostración de esta amistad política se había traducido en algunas mercedes en Nápoles que beneficiaban al marqués: “que aquí se an hecho por su respeto algunas cosas y no muy fáciles que a pedido”, decía Lemos, “y sino an llegado a su noticia quexesé de los ahijados que en reçiviendo la gracia se olvidaron de su señoría, que yo no pude responder mejor que hacer lo que me mandara, si bien no me pesara a mi que el Rector de Villahermosa fuera más puntual en estas correspondencias... A Francisco Roberto no digo nada, porque si uviere paño para cubrir las carnes deste sobrino suyo todo se an de referir al señor marqués de SieteIglesias...”¹⁶⁹.

El círculo de Lemos en Madrid también contaba con los representantes de la nobleza napolitana, como el duque de Monteleón. “Monteleón se fue”, le informaba Montoya, “a la jornada, que no puede creer quan bueno y quan elevado tiene en el ánimo el serbitio de V.E y de su casa, pluguiera a Dios que obiera estar al lado del duque de Lerma siempre, que creo que le creyera”¹⁷⁰. Asimismo, entre le grupo de letrados, contaba Lemos con Carlo Tapia, Juan Luis Mormile y Scipión de Curtis. “Juan Luis Mormile”, le decía Montoya, es “buen caballero, gran criado de V.E, pero está tan absorto en solos sus particulares que desde qualquier otro negocio se desliza en ellos de manera que con él no se puede hablar de otra cosa, no se que hemos de hacer...”¹⁷¹. La colaboración de juristas y letrados de Nápoles se traducía en mercedes y remuneraciones por el servicio al virrey. De

¹⁶⁷ Ibid., fols. 158r y v.

¹⁶⁸ Ibid., fol. 158r. Lemos respondió al margen de la carta que recibió del regente Montoya de Cardona, con fecha de Nápoles, 9 de septiembre de 1615.

¹⁶⁹ Ibid., fol. 159r.

¹⁷⁰ *Carta del regente Montoya al conde de Lemos, Madrid, 8 de septiembre de 1615, y respondida por Lemos en Nápoles, 9 de octubre de 1615, en Carteggio...*, fol. 171r.

hecho, sobre las pretensiones de Mormile escribía Montoya: “V.E nos diga (también le escribirán la camarera mayor y Monteleón) que emos de hazer con Mormile porque las cartas que dize que trae de V.E afirma que son nómina para regente y más y me mete para que sin esperar nómina se haga la quarta plaza y se de a Tapia y a él la deste Consejo, yo no hago más que remitirle a mi señor y decirle que no salga un punto de lo que le ordenare que esto es lo que le conviene mucho. Bulle este caballero y poca pacientia tiene y en un punto querría començar y acabar sus cosas”¹⁷². Sin embargo, sobre la creación de una cuarta plaza de regente, Lemos opinaba que “esta quarta plaça a mi parecer no se debe criar y quando mucho diré que puede su Magd proveer una subnumeraria”¹⁷³. En cuanto a las plazas ordinarias, Montoya decía que, cuando quedara una vacante, podría recaer en Montalto, y “por acá se escriben”, informaba a Lemos, “que pasaría a regente de buena gana por ser plaza que precede y menos trabaxosa si es podría V.E proponerle y para la plaza de lugarteniente a Tapia, que creo que lo haría bien y sacarle de aquí V.E que lo desea extraordinariamente y podrá traerse consigo otro italiano de su gusto... y cierto señor que a Tapia conviene llebarle a su casa”¹⁷⁴. Alguna vez había mostrado Lemos recelo hacia Carlo Tapia, entre otras cosas porque había vetado la licencia de los virreyes de procesar a los ministros. Incluso se había hablado en el Consejo de cambiar algunas cláusulas en las Instrucciones al respecto. Esto atendía a las últimas iniciativas de Lemos, que pretendía reformar los oficios e instituciones napolitanas y llevar a cabo procesos de depuración en la Administración, como en el caso del lugarteniente de la Cámara de la Sumaria, Juan Alonso Suárez. También Fulvio de Constanzo, marqués de Corleto, aunque era amigo de Montoya y había colaborado con Lemos, no pudo evitar un proceso¹⁷⁵. Finalmente, desde Madrid se

¹⁷¹ Ibid., fol. 171v.

¹⁷² Ibid., fol. 173r.

¹⁷³ *Carta del regente Montoya al conde de Lemos y respondida por el virrey al margen, Nápoles, 10 de septiembre de 1615*, en *Carteggio...*, fol. 155v.

¹⁷⁴ *Carta del regente Montoya al conde de Lemos, Madrid, 8 de septiembre 1615, respondida por Lemos en Nápoles, 9 de octubre de 1615*, en *Carteggio...*, fol. 173r

¹⁷⁵ Montoya escribía: “La carta de reprehensión a los ministros dixe a V.E en el estado en que estaba en Consejo he dicho dos vezes voce alte et inteligibili que no metiéndome en particular en si un ministro u otro tiene o no tiene culpa que esto lo dixo a los procesos, pero que la acción de procesar los ministros después de la visita ha sido la muy heroica y provechosa al serbitio de Dios y del Rey y de la República que V.E ha hecho en ese Reyno habiendo hecho tantas tan grandiosas”, *Carta del regente Montoya al conde de Lemos, Madrid, 20 de mayo de 1615*, en *Carteggio...*, fol. 110v. También decía que, no obstante, sentía lo de Fulvio, “que es mi amigo”, y que el consejero Tapia decía que los virreyes no podían procesar a los ministros, Ibid., fol. 111r. Sobre la alteración de las Instrucciones informaba Montoya a Lemos en septiembre del mismo año: “las de virey de Nápoles se han querido alterar, yo que se que esta es obra sin el conde de Lemos no se puede

enviaría a Juan de Salamanca para investigar sobre los ministros¹⁷⁶. A pesar de ello, Carlo Tapia se iría mostrando como un fiel “criado” de Lemos, y en más de una ocasión pediría merced para él el propio Montoya. En la Corte, Tapia participó en algunos negocios a favor del virrey, y así se lo hacía saber Montoya a Lemos. Sobre la embajada de Jerónimo de Guevara, tanto Carlos Tapia, como Felipe de Haro “por lo que he entendido”, le decía, “merecen que V.E los honre y haga merced por este negocio y por otros, porque entrambos tienen mucho gusto de servir a V.E y los demás también porque en lo propio de serbitio de V.E los veo acudir con mucha voluntad, en otras cosas serán dictámenes suyos”¹⁷⁷.

Quintana Dueñas, Caimo, Scipión de Curtis, Juan Luis Mormile, Carlos Tapia, Fulvio de Constanzo y Montoya de Cardona eran los representantes del grupo de letrados napolitanos en Madrid que habían alcanzado puestos relevantes y pertenecían, por tanto, a la alta jerarquía de la administración pública. Hombres con los que era necesario contar para el gobierno. También Miguel Vaaz, conde de Mola, tenía orígenes humildes, pero había conseguido ennoblarse, gracias a su habilidad como financiero y su colaboración con la autoridad virreinal. Fulvio de Constanzo, regente, tenía el título de marqués de Corleto¹⁷⁸. Y otro representante del grupo de letrados que había logrado ascender

açertar, he resistido quanto he podido, al fin querían que se mudasen sólo en lo que toca al proçesar a ministros conforme a lo que aquí tan acordado resistí, también no pude más de que por agora no se mudasen, pero que se enviasen al duque copia de las cartas que en esta materia se han escrito a V.E para que las guarde bien, quisiera que esto se escusara, pero al fin me pareció que no importaba mucho y assí creo que irán”, en *Carta del regente Montoya al conde de Lemos, Nápoles, 10 de septiembre de 1615*, en *Carteggio...*, fol. 156r. Lemos contestaba: “no perderán nada en aguardarme porque lo que toca a los virreyes tiene mucho de mi profesión y esos señores mucho de la suya, que como algunas vezes lo hemos discurrido v.md y yo son diversas y por essi ay tan pocos virreyes buenos licenciados y tan pocos licenciados buenos virreyes”, *Ibid.*, fol. 156r.

¹⁷⁶ “En el negocio de los ministros de la yda digo de don Juan de Salamanca”, informaba Montoya a Lemos, “aunque por Corleto se dio un memorial pidiendo que no fuese sino que todo se remitiese al virrey, no le pareció al Consejo y assí han ydo los despachos con una novedad que ha sido quedando ordenado por el Consejo que fuesen a manos de Su Exa para que los enviase a don Juan de Salamanca, se le enviaron a él dicen que esto lo ordenó el señor gobernador del Consejo, no se con que fundamento, yo imagino que debió de ser con ánimo de que en su yda no pudiese haber duda quizá con ánimo también de cometerle algunas cosas de las que propusieron estos gentileshombres que pasean por acá esto”, en *Carta del regente Montoya al conde de Lemos, Madrid, 5 de julio de 1615*, en *Carteggio...*, fols. 180r y v.

¹⁷⁷ *Carta del regente Montoya al conde de Lemos, Madrid, 22 de agosto de 1615, y respondida al margen por Lemos, en Nápoles, 9 de octubre de 1615*, en *Carteggio...*, fol. 176r.

¹⁷⁸ *Vid.*, *Consulta sobre el asiento de capellán porque supplica el doctor don Jerónimo de Constanzo, hijo del regente Fulvio de Constanzo, marqués de Corleto*, A.G.S., S.P., leg. 11, fols. 1r-2v. En esta carta pide el hijo del regente Fulvio de Constanzo merced de una plaza de capellán y hace relación de los méritos de sus antepasados y de su padre: “en particular los de Nicolás Francisco de Constanzo su aguelo que fue consejero de Capuana de Nápoles y vino por aquella Ciudad y Reyno al Rey nuestro señor que aya gloria en que hizo muy señalados y particulares servicios con expedientes y advertimientos... en diversas cosas tocantes a la conservación del reino y los del dicho marqués su padre que son tan notorios a su Magd del tiempo que sirvió

socialmente, en este caso gracias a la labor y servicios de su padre, era el marqués de la Padula¹⁷⁹, que murió en el otoño de 1615. El conde de Lemos, al recibir la noticia de su muerte, en octubre, por la carta del regente Montoya, decía que era “hombre de mucha

su plaça de Regente en este Supremo Consejo de Italia y al presente lo continúa en el Collateral de Nápoles...”, Ibid., fol. 1r. El Consejo informaba de los buenos servicios del regente, marqués de Corleto, y se mostraba conforme con hacerle merced a su hijo. Sin embargo, años después, sería acusado de haber cometido varias irregularidades, vis., *Consulta sobre lo que supplica el regente Constanzo, marqués de Corleto, Nápoles, 8 de julio de 1615*, A.G.S., S.P., leg. 12, fols. 1r-2v. En ella decía: “en el memorial dize el regente que ha entendido ha de yr a Nápoles ministro para acavar de tomar la información que contra él se ha hecho, por cuya razón ha estado mucho tiempo ausente de Nápoles, y que habiendo muchas veces hecho instancia al conde de Lemos para que le mandasse volver a su officio al cavo con acuerdo y habiéndole consultado, lo ha executado de manera que se halla agora exercitándole y sirviendo a V.Magd y que le cumple, que habiéndose empeçado este negoçio ya va para dos años que no aya en él más dilación, ni este más largo tiempo su reputación pendiente, y que se acave con toda brevedad, estando muy satisfecho de la entereça, justicia y sancta intención del conde, supplica a V.Magd pues el yr el ministro es cosa muy larga y que demás del gasto que hará a V.Magd no podrá tan presto enterarse del negocio... se sirva V.Magd en mandar que el ministro no vaya y al conde que embíe la dicha información para que vista en este Supremo Consejo pueda dar el castigo o premio a quien lo mereciere”, Ibid., fol. 1r.

¹⁷⁹ Horacio de Ponte, marqués de la Padula, era hijo de Juan Francisco de Ponte, regente y marqués de Morcón. Francisco de Ponte había sido defensor de la jurisdicción regia frente a la eclesiástica, había sido ministro de la Summaria, del Consejo de Italia y del Colateral y había sido excomulgado y absuelto, y, finalmente, renunciaría a su cargo: “lo stesso Benavente aveva insistito nel volere che l’uscita del de Ponte dal ministero, sebbene atto dovuto, dovesse essere non solo indolore, ma dignitosa e remunerata. E così fu. Filippo III concesse al marchese di Morcone di continuare a godere del titolo di reggente e del relativo salario vita naturale durante; non solo, ma alla di lui morte il figlio Orazio avrebbe goduto a sua volta di un vitalizio annuo pari alla metà del salario paterno”, ZOTTA, S.: *G. Francesco de Ponte. Il giurista político*, Napoli, 1987, p. 241. Vid., *Carta del conde de Benavente sobre Juan Francisco de Aponte, Nápoles, 27 de febreo de 1605*, A.G.S., S.P., leg. 11, fol. 1r-2v, y *Cavos contra el regente Francisco de Aponte*, Ibid., fols. 1r-4r. Aunque había defendido la jurisdicción regia, también había acusaciones contra él por el ejercicio de su ministerio. El conde de Benavente decía: “yo he ayudado aquí al regente Juan Francisco de Aponte en lo que se ha ofrecido... porque me parece que se debe esto a los ministros que tienen su lugar... y porque de algunos días a esta parte han llegado a mis oydos muchas cosas indecentes del dicho regente e indignas de quien sirve a su Mad... he querido dar quenta a V.E dellas... El expediente que... se podría tomar en esto es mandar al Regente que se quede en su casa con el salario sin llegar a poner la mano en informaciones porque quando no huviera más que el poco secreto que guarda en los negocios que se tratan en Colateral... se usaría en esto con él de piadoso castigo, pero por lo que ha servido y con ocasión que me ha dicho algunas veces que quería suplicar a su Mad le diese licencia para retirarse parece que se podría usar deste arbitrio...”, *Carta del conde de Benavente...*, fols. 1r y v. Entre las imputaciones se decía que “habiendo casado su hijo con una sobrina del conde de la Saponara tuvo mano como la dotase el Príncipe de Bisignano en diez mil ducados so color de parentesco y siendo el dicho príncipe inhábil trató en el Consejo con algunos amigos suyos que le abilitasen al Príncipe para podérselos dar..., y “habiendo informado para el despacho del título de Marqués que dezendía de los Condestables deste Reyno y aviéndose despachado el privilegio por la relación que él dio después para la información del hábito de su hijo para ocultar su origen que hera diferente se entiende que ja hecho quemar muchas escrituras”, en *Cavos contra el regente Juan Francisco de Aponte...*, fols. 2v-3r. Todo ello muestra el *cursus honorum* social de un magistrado. Su hijo pediría, posteriormente, que se concluyese el pleito con el *Seggio* de Portanova para ser admitido, vid., *Consulta sobre lo que supplica Horacio de Ponte, marqués de la Padula, cerca del pleito que tiene con el Seggio de Portanova, Nápoles, 23 de noviembre de 1612*, A.G.S., S.P., leg. 12, fols. 1r-2v. En 1616, la sentencia por los delitos que se le imputaban al regente del Colateral Juan Francisco de Ponte era de pagar 5.950 ducados. Sin embargo, había muerto en 1615 con el hábito de sacerdote y no había dejado herederos, por ello y por preservar su fama, el Consejo quiso evitar publicar la sentencia y sólo remitirla al conde de Lemos, en *Consulta de la junta de la de la visita de Nápoles sobre la*

capacidad, yo le había tratado más que v.m, así tuve ocasión de conocerle antes, Dios le tenga en el cielo que le tendrá, pues le dio tan buena muerte”¹⁸⁰. Y de los demás, Lemos mostraba su opinión en relación con las acusaciones que se hacían en la Corte de Madrid contra el marqués de Cusano, y en las que algo tenían que ver Scipión de Curtis, Quintana Dueña y Caimo: “y ese bellaco de Curtis”, decía, “calle pues tiene, porque si bien yo soy de parecer que no le agradezca estos servicios hasta que yo vaya que tan de buena gana castigaré entonces a Caymo y a Quintana Dueñas que son harto perjudiciales, porque a cipationcillo no le dan crédito”¹⁸¹. Scipión de Curtis, además, estaba involucrado en las acusaciones contra el conde de Mola. El regente Montoya escribía, en el verano de 1615, a Lemos sobre “los cabos que había entendido Scipión de Curtis publicaba aquí entre sus amigos (que de mi guardase) contra el conde de Mola, en esto creo que son de acuerdo con don Jerónimo de Guevara, porque él allí pica, también creo que como no hallen exceso donde ellos desearan les parece que será algún género de venganza tocar en el ministro de quien se ha serbido y no hazen otra cosa que torcer el sentido de sus acciones que esto es fácil en todas las del mundo”¹⁸². “Algunos nuevos cabos que dicen más de los que (e)scribí”, informaba Montoya, “son que en la compra de Mola defraudó al rey..., dicen también que compró una tierra que era de un preceptor de Otranto... por la mitad menos de lo que vale y que la hizo vender por su potentia so color de que era devedor al fisco..., dicen también que ha tenido algunas quantas con algunos panaderos..., también dicen que por su potentia tiene oprimida la Iglesia de Santo Nicola de Bari”¹⁸³, y otras imputaciones se le atribuían sobre la consignación del trigo. El conde de Mola, a pesar de las acusaciones, había estado al servicio de Lemos y, por ello, decía Montoya, “esto no se lo scribo al viejo porque no se muera de pena. V.Exs pueden ser serbidos de mandar que se vea todo lo que ay en esto y que se nos avise que presupuesto que sabemos lo mucho que este hombre ha servido todo quanto se hiziere para que no le calumnien falsamente es lícito y lo deben hazer los príncipes que gobiernan y aún los jueces que las leyes no nos mandan que

causa de Juan Francisco de Ponte, regente del Colateral, Nápoles, 5 de diciembre de 1616, A.G.S., S.P., leg. 12, fol. 1r-2v.

¹⁸⁰ *Carta del regente Montoya al conde de Lemos, Madrid, 8 de septiembre de 1615, respondida al margen por el conde de Lemos, en Nápoles, 9 de octubre de 1615, en Carteggio..., fol. 172v.*

¹⁸¹ *Ibid.*, fol. 171v.

¹⁸² *Carta del regente Montoya al conde de Lemos, Madrid, 5 de julio de 1615, respondida por Lemos a 9 de octubre de 1616, en Carteggio..., fol. 178r.*

¹⁸³ *Ibid.*, fols. 178v-179 v.

admitamos calumnias sino que busquemos la verdad”¹⁸⁴. Por otro lado, Montoya se mostraba diplomático respecto a Scipión de Curtis, “que a mi señora y a mi nos parece que conviene ir conservando este hombre y en llegando V.E hazerle merced en lo que no tubiere inconveniente”¹⁸⁵.

No tardaría mucho tiempo tampoco el regente Montoya en recibir la sentencia condenatoria derivada de la visita que se hizo y auspiciada por el arzobispo de Santiago. A finales de 1615, escribía al conde de Lemos: “Yo estoy podrido y con una melancolía extraordinaria de haber entendido que este bárbaro mal christiano de arzobispo de Santiago me ha hecho condenar en la visita en más de dos mill y seiscientos ducados que no tengo de hacienda... No siento el dinero sino la reputación... debe de ser la mía la mayor condenación de la visita y que todos los ministros que no han serbido como yo salgan bien y no mal no lo puedo llebar con patientia y ha hecho este tirano otra cosa peor y es que sin acabar la visita porque no pueda llegar V.E quiere que se vayan las sententias dadas cosa que no se ha hecho con las demás provintias”¹⁸⁶. El regente Montoya intentaría dilatar la publicación

¹⁸⁴ *Carta del regente Montoya al conde de Lemos, Madrid, 5 de julio de 1615, en Carteggio..., fol. 180r.*

¹⁸⁵ *Carta del regente Montoya al conde de Lemos, Madrid, 1615, en Carteggio..., fol. 281r.* Sin embargo, Lemos hacía petición de retirar del Consejo de Capuano a los consejeros Xarava, Pirro Pagan, Valcárcel, Valdivieso, Scipión de Curtis y Juan Baptista de Leonardis: “haviendo el conde de Lemos propuesto los meces passados la jubilación de quatro consejeros de Capuano de Nápoles...”, se lee en la consulta, “ha buuelto a escribir a V.Mad... haziendo instancia sobre lo mismo, y añade que le parece que tuviera lesa su consciencia sino propusiera a V.Md la dicha jubilación de los consejeros Xarava, Pirro Pagan y Valcárcel, que son tenidos por ignorantes, y que Valdivieso si bien es más letrado es hombre de corta capacidad y que ha pedido licencia para retirarse con mil ducados de salario en su casa y... moderó su pretensión a setecientos ducados... En lugar de los quales propuso a V.Mad los sujetos más eminentes de aqueñ Reyno y que por no haver tenido respuesta... le ha parecido esforçar la primera diligencia y añadir a la jubilación de aquellos quatro, la de los consejeros Scipión de Curtis y Juan Baptista de Leonardis, hombres, que aunque la visita no les haze cargo de importancia tienen generalmente opinión de poco limpios y juezes que se corrompen fácilmente y que assí conviene también sacarlos del Consejo...”, *Consulta sobre lo que el conde de Lemos ha escripto de nuevo cerca de los consejeros que convendría quitar del Consejo de Capuana, Nápoles, 30 de enero de 1612, A.G.S., S.P., leg. 12, fols. 1r y v.* En su lugar, Lemos proponía a Scipión Rovito, Camillo Villano, Juan Bautista Millor y Ferrante Brancia, en *Consejo de Italia sobre la jubilación de seys consejeros de Capuana, Nápoles, 28 de diciembre de 1611, A.G.S., S.P., leg. 12, fol. 2r.* En ella se lee, también, que “en carta de ocho de noviembre deste año”, decía Lemos, “allí me alargué a suplicar a V.Md que juntamente se jubilasen los consejeros Cipión de Curtis y Juan Bautista Leonardis porque si bien tienen letras y abilidad, la pública voz y fama de Nápoles anda muy declarada contra ellos en razón de limpieça de manos... y en casso que V.Md se resolviese de jubilar a Cipión de Curtis no puedo dexar de suplicarle que le mande declarar primero la merced que le hiziere por el servicio que recibió de su mano en el Parlamento pasado que fue muy considerable pues con su voto dio quatrocientos de otros tantos varones que le enviaron los poderes que acá se llaman procuras, y por cierto señor que sería cosa muy digna de la grandeça de V.Md y de grande importancia y exemplo para los Parlamentos venideros darle un título de conde que es el premio que él desea y que más notoria y luzidamente descargará la obligación de V.Md”, en *Consejo de Italia sobre la jubilación de suys consejeros de Capuana, fol. 4r.*

¹⁸⁶ *Carta del regente Montoya al conde de Lemos, Madrid, 1615, en Carteggio..., fol. 259r.*

de la visita y las sentencias y pretendía apelar al Rey para la revisión de la suya. Para ello, buscaría, también, el apoyo del conde de Lemos. No obstante, si Lemos intervenía en la paralización del proceso, Montoya era consciente “que dirán que la detiene por hazerme merced a mi solo”¹⁸⁷. A pesar de las sospechas que ello pudiera suscitar, Lemos respondía a su fiel amigo: “gran caso y que no permita Dios que molamos a éste a palos (al arzobispo de Santiago) V.md vea que manda que aquí me tiene para sentir sus pesares y para darles todo el remedio que estuviere en mi mano”¹⁸⁸. Le aconsejaba que enviase memorial al Rey para que se volviese a revisar la sentencia y, en cuanto a la publicación de la visita, decía Lemos: “claro está que no aviendo ofensa a Dios detendré la publicación y por ahora no veo que la haya”¹⁸⁹. Lemos reiteraba su apoyo: “me lastimo infinito”, concluía su carta, “de no hallarme cerca de v.m para aliviar esta pena y tratar luego del remedio”¹⁹⁰.

Al conde de Lemos le interesaba tener a los regentes bajo su órbita, ya que había sido proveído con la presidencia del Consejo de Italia y los nombramientos que él pudiera promocionar, a estas alturas y siendo todavía virrey de Nápoles, le podrían ser útiles para sus competencias posteriores. Sobre la provisión de una cuarta plaza de regente o numeraria todavía el conde de Lemos, en enero de 1616, no se había pronunciado, pero era el mismo Carlo Tapia quien advertía que si quedaba una plaza ordinaria vacante “para su serbitio será mejor que V.E no aguarde a su venida para hazerle merced, sino que sea antes que V. E parta, porque Osuna no quiere que para proveer plazas estando él ay se aguarden nóminas tuyas que podrían perturbar y que será mejor que V.E haga proveer regente allá y regente acá que entrambos sean hechuras tuyas”¹⁹¹. Sobre ello opinaba Montoya “que a mi me parece justo”¹⁹².

Poco antes de la marcha de Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, las cartas que recibía Montoya reflejaban el estado de ánimo del virrey: “que yo llevaré

¹⁸⁷ Ibid., fol. 260r.

¹⁸⁸ *Carta del regente Montoya al conde de Lemos y respondida al margen por Lemos, Nápoles, 3 de enero de 1616*, en *Carteggio...*, fol. 259r.

¹⁸⁹ Ibid., fol. 259v.

¹⁹⁰ Ibid., fol. 260r.

¹⁹¹ *Carta el regente Montoya al conde de Lemos y respondida por Lemos en Nápoles 3 de enero de 1616*, en *Carteggio...*, fol. 282r.

¹⁹² Ibid., fol. 282v.

conmigo todas las victorias para alcanzar la última y confundir la ignorancia de esos sutiles sátrapas”¹⁹³.

En el Consejo de Italia no todos se mostrarían afines a su política. Montoya había denunciado el poder creciente de los secretarios y la hostilidad hacia Lemos de algunos de sus miembros. También el virrey había expresado alguna vez “que prevalecen dos o tres puercos ignorantes que me corro de pensar que les he de tener por compañeros”¹⁹⁴. A pesar de que el duque de Lerma había participado en la ceremonia por poderes en el lugar del príncipe en las dobles bodas reales entre España y Francia¹⁹⁵, lo que subrayaba todavía su posición preeminente en el favor, la facción de Aliaga y Olivares continuaba pujando por desbancar a los Sandoval. Lemos, aunque en la correspondencia con Montoya se mostraba abierto al diálogo con su cuñado, lo cierto es que se convertiría en un apoyo para Lerma a partir de 1616. En Nápoles, durante los primeros meses de ese año, la actitud de Carlos Caracciolo y del príncipe de Avellino había variado respecto a Lemos y él no dudaba de su peso político en Madrid: “gran pensamiento me a parecido”, decía a Montoya, “hazer que se detenga Don Jerónimo de Guevara hasta que yo llegue, Dios y enhorabuena porque será un gran trofeo para el ornamento de mi triunfo y tendrá su pedacillo de erudición porque los vencedores antiguos entravan con el vencido atado al carro, y porque hablamos de escopetas, yo e estado borracho pues nunca he dicho como Carlos Caracholo pidió misericordia y vino a besar el azote con tanta humildad que yo le perdoné sobre ocho meses de esfrato, por si o por no se lo diga V.md a mi madre y que el príncipe de Avellino anda bebiendo los ayres por volver a mi gracia, pero desso puede asegurarse el zurronaço que no me parió alguna Madretrefe, sino essa mugeraça que V.md conoce muy bien y a sabido hallar una argamasa de espíritu y propia estimación que Barrabás (¿) con todo y quanto sabe nunca atinó con ella”¹⁹⁶.

¹⁹³ *Carta del regente Montoya al conde de Lemos, Madrid, 22 de noviembre de 1615, y repondida al margen por Lemos, Nápoles, 3 de febrero de 1616, en Carteggio...*, fol. 296v.

¹⁹⁴ *Carta del conde de Lemos al regente Montoya, Nápoles, 7 de noviembre de 1615, en Carteggio...*, fol. 191r.

¹⁹⁵ “Mi señora la camarera mayor”, decía Montoya, “es tan buena que me mandó llamar jueves en la noche para leerme su carta de V.E, hállela no buena sino bonísima y con extraordinario regocixo de que le había llegado un correo de su hermano (el duque de Lerma), Dios los guarde entrambos, con carta suya toda de su mano en que le da quenta del haberse hallado a los 18 en los desposorios y hecho su figura de desposado con tanta grandeza y gala que pudiera ser el mismo Rey de Francia que representó”, *Carta del regente Montoya al conde de Lemos y respondida al margen por Lemos, Nápoles, 3 de enero de 1616, en Carteggio...*, fols. 278r.

¹⁹⁶ *Carta del conde de Lemos al regente Montoya, Nápoles, 4 de marzo de 1616, en Carteggio...*, fols. 299v-300r.

Sin embargo, otros problemas surgirían con el marqués de Anzi. Lemos escribía a Montoya en diciembre de 1615: “se leerá en el Consejo una consulta mía tocante a las cosas del marqués de Hanz (Anzi) y yo presento a V.md por testigo para purgar la sospecha que pueden tener esos señores contra mí diciendo que si he prendido al marqués de Hanz fue porque el Consejo ha llamado su causa. Confieso a V.md que aunque me huelgo mucho de tenelle por testigo de mis acciones, me corro harto que sea menester presentallos para justificarlos...”¹⁹⁷. Montoya le respondía en febrero del año siguiente: “también querría si fuere justicia que quedasen divididos la cabeza y el cuerpo de Anzi para ver si después haze embustes, el de agora ha escandalizado quantos le oyen y escribenle tantos que se sabe y se habla tanto en él como en los de la madre Julia, parece que pare Nápoles sujetos de que se trate como de monstruos”¹⁹⁸. S. Guerra informaba de las acusaciones contra el marqués en 1616: “in quel tempo venne occasione a Sua Eccellenza”, decía, “di far processare il signor D. Vincenzo Carrafa, marchese d’Ansi, poiché scoverse S.E che egli machinava di fare alcune fattocchierie alla persona sua, e questo li venne scoperto da un monaco agostiniano”¹⁹⁹. El agustino acusaba al marqués de Anzi de haber atentado contra su vida. Fue entonces cuando el conde de Lemos “fe nondimeno carcerare il Marchese con molti suoi creati, e diede ordine che fosse processato, nel che si trovó che haveva commesi e fatti cometere molti delitti enormi, se non fussero state l’intercessioni del fratello Principe di Belvedere Sua Eccellenza credesi che l’havrebbe fatto decolare”²⁰⁰. Fue enviado a prisión y después desterrado a Orán²⁰¹. En este caso, no se trataba de una oposición política al virrey, sino una cuestión de justicia, que Lemos cumplió como en otros.

Se reconoce, en definitiva, el carácter circunstancial de la oposición al gobierno de Lemos. Incluso días antes de marcharse a España, Lemos reconocía que “... (h)emos hecho experiencia de muchas voluntades al tiempo de nuestra partida y no quiera V.md más de que el príncipe de Montemileto lloró un día conmigo a trancos y me dexó la mano llena de

¹⁹⁷ *Carta del conde de Lemos al regente Montoya, Nápoles, 3 de diciembre de 1615*, en *Carteggio...*, fol. 192r.

¹⁹⁸ *Carta del regente Montoya al conde de Lemos, Madrid, 23 de febrero de 1616, y contestada al margen por el conde de Lemos, Nápoles 4 de abril de 1616*, en *Carteggio...*, fol. 303v.

¹⁹⁹ DE MONTEMAYOR, G (a cura di): *Diurnali di Scipione Guerra*, op. cit., p. 94.

²⁰⁰ *Ibid.*, p. 95.

²⁰¹ “Furono alcuni suoi creati condannati in galea, e il Marchese trasportato in vita nella fortezza di Orano in Affrica, luogo dove di continuo si sta combattendo con Mori, dapoi di essere stato molto tempo strettamente carcerato; nella partenza poi del signor Conte di Lemos dal Regno, per la venuta del signor Duca d’Ossuna suo successore, fu da lui fatto imbarcare sopra le galee sue con le quale andava in Spagna e portato nella detta isola di Orano, e ivi lasciato”, en *Ibid.*, p. 95.

babas dixome que tal governo non era stato... y al fin grandes y chicos, Pueblo y nobleça han lamentado mucho nuestra partida que cierto nos tienen muy tiernas y muy obligados”²⁰².

Entre las personas del entorno de Lemos, además de contar con la colaboración de varios representantes de la nobleza, como veíamos, y la amistad con el regente Montoya, que fue nombrado consejero en Madrid, como lo demuestra la relación epistolar que mantuvieron a lo largo de años, también promovió a personas cercanas que ocupaban puestos en Palacio o en el Reino, como al capellán mayor, Gabriel Sánchez Luna, que pretendía una plaza de Colateral con sueldo o una merced similar para retirarse después de cuarenta años de haber ejercido su oficio²⁰³. De él decía el conde de Lemos dirigiéndose al regente Montoya: “V.m conoce al capellán mayor y sabe quanto le queremos, bien se que la conseguirá (la merced)”²⁰⁴. Por su parte Montoya mantenía informado a Lemos de la cuestión: “vióse la carta que V.E scribió en lo que toca al capellán mayor y todos están muy bien en ayudarle, yo claro está que lo tengo de hazer porque V.E me lo manda y a él se lo deseo”²⁰⁵. También promovió el virrey Lemos al Ujier Mayor, Miguel Díaz de Aux²⁰⁶, y al ingeniero mayor, Giulio Cesare Fontana²⁰⁷.

²⁰² *Carta del conde de Lemos al regente Montoya, Gaeta, 17 de junio de 1616*, en *Carteggio...*, fols. 340r y v.

²⁰³ “Don Gabriel Sánchez Luna, capellán mayor de su Mag en esta Real Capilla, desea una plaza de Collateral con sueldo o con el que hoy tiene de su officio para retirarse del trabajo personal de la capilla, por hallarse con los impedimentos de la edad, y de la gota. Sus padres y abuelos sirvieron a los reyes predecesores de Su Mad más de ciento y veynte años. Y él ha quarenta que está remando. En el Collateral para materias de jurisdicción sería su persona de mucho provecho y su Mad podrá proveer su officio de capellán mayor en quien mandare, dándole las dos Abadías que están anejadas a la capilla mayor, de las quales vaca ya la una, como se escribió a Su Mad... Supplico a V.m que favorezca esta pretensión muy de veras, que de más de que v.m hiziere por él lo estimaré como es razón”, en *Carta del conde de Lemos al regente Montoya, Nápoles, 15 de abril, 1615*, en *Carteggio...*, fol. 107v.

²⁰⁴ *Ibid.*, fol. 107v.

²⁰⁵ *Carta del regente Montoya al conde de Lemos, Nápoles, 9 de octubre de 1615*, en *Carteggio...*, fol. 172v. Y añadía: “y el negocio me parece muy justo, pero han reparado en que quieren que primero venga renuntia llana suya de su officio sin condición alguna y dicen que luego harán la consulta, pero dicen que (en lo alto) algunas vezes suelen aceptar las renuntias y no dar lo que se pide, ni lo que se consulta, y podría con esto suceder una pesada burla al renunciante, V.E mande star advertido quando le llegue la carta que a mi aunque me dicen que es estilo este Consejo le tengo por estilo duri y de que yo no osare usar si me importaran las condiciones y renuntiar”, fol. 172v.

²⁰⁶ *Carta del conde de Lemos sobre la merced de Miguel Díaz de Aux, Ujier Mayor, Nápoles, 8 de mayo de 1612*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1107, nº 14. Decía Lemos: “quando llegué a este Reyno hallé sirviendo el officio de Ugier mayor a Miguel Díez de Aux de cuya calidad y servicios debe de estar V.Md bastantemente informado, pues haviéndole hecho relación de ambas cosas el conde de Benavente, V.Md le mandó que en cosideración dellos tuviese mucha cuenta con la persona de Miguel Díaz, y el conde obedeciendo esta orden le señaló veynte y cinco escudos cada mes por gastos secretos. Yo e hecho se le continúen, pareciéndome que no sería justo privar desta merced a quien tan bien la merece, sin darle en lugar della otra cosa. Pero supplico a V.Md que mande hazer a Miguel Díaz toda la merced de que fuere digno, assí por los servicios de sus Padres,

El conde de Lemos llegó a Nápoles acompañado de literatos y colaboradores, que influirían en el círculo artístico de la Corte. Lupercio Leonardo de Argensola se convirtió en su secretario después de la muerte de Juan Ramírez de Arellano. Conocida es la carta que Diego de Amburcea escribía a su protector, Esteban Ibarra, secretario de los Consejos de Marina y Guerra, en la que lanzaba sus diatribas contra el criterio de los Argensola a la hora de seleccionar a las personas que debían ir a Nápoles con el conde²⁰⁸. Como él, los poemas y la prosa de Góngora, Cervantes, Suárez de Figueroa y Cristóbal de Mesa²⁰⁹ han dejado memoria histórica de las pretensiones de muchos escritores que tenían amistad con Lemos y que no pudieron incluirse en el séquito del joven mecenas y nuevo virrey de Nápoles. El grupo de españoles que acompañó a Lemos estaba integrado por los Argensola (Lupercio Leonardo de Argensola, Bartolomé Leonardo y su hijo Gabriel); fray Diego de Arce, gran bibliófilo y confesor de Lemos; Antonio Mira de Amescua, Gabriel de

como por los suyos, para que el premio dellos sea firme y venga a no depender inmediatamente de los virreyes...”, fols. 1r y v. La respuesta es que “podrá correr como hasta aquí”, fol. 2v.

²⁰⁷ *Consulta sobre la pretensión de Julio César Fontana, ingeniero y arquitecto mayor de Nápoles, Nápoles, 13 de marzo de 1617*, A.G.S., S.P., leg. 12. Se dice: “El conde de Lemos estando en el gobierno de Nápoles escribí p a V.Magd... que el caballero Julio César Fontana que por merced de V.Magd tiene el cargo de Ingeniero y Arquitecto mayor y superintendente de las fábricas y fortificaciones de aquel Reyno sirve con tanta satisfacción y cumple también con las obligaciones de su officio... que se hallava obligado a refferirlo a V.Magd juntamente con los servicios de su padre... y por la suficiencia que el conde dize que ha conocido en él, le había introducido en algunas juntas y con su parecer se van executando todas las fábricas así de fortificaciones como de las estradas, torres y lanos... Por lo qual supplica el conde a V.Magd le mande hazer las mercedes que tiene merecidas y las que han de esperar las personas que cumplen bien con sus obligaciones y añade de su mano que el caballero Fontana le tiene tan bien edificado por sus servicios u buenas partes que faltaría a la onbligación de su officio sino hiciese fe a V.Magd”, fols. 1r y v. El Consejo se muestra favorable a la merced y está dispuesto a aumentarle en 40 escudos su sueldo de 60 escudos al mes, en *Ibid.*, fol. 2v.

²⁰⁸ PAZ Y MELIA, A (ed.): “Carta de Diego de Amburcea a Esteban Ibarra”, en *Sales españolas*, B.A.E., 176, Madrid, 1964, pp. 141-142. Un estudio más extenso del contenido en ENCISO ALONSO-MUÑUMER, I.: “Lemos, virrey de Nápoles. La elección de los colaboradores y asesores: *un’intera colonia letteraria spagnuola*”, en *Idem.*, *Mecenazgo y cultura en España y Nápoles*: Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, y virrey de Nápoles, Tesina de Licenciatura, Madrid, 1997.

²⁰⁹ Vid., ZARAGOZA, C.: *Cervantes. Vida y semblanza*, Madrid, 1991, pp. 317 y ss; CROCE, B.: “Due illustrazioni al *Viaje al Parnaso* de Cervantes”, en *Idem.*, *Saggi sulla letteratura italiana del Seicento*, Bari, 1948, pp. 123-140, e *Idem.*, “Viaggio ideale del Cervante a Napoli nel 1612”, pp. 140-154; RIVERS, E.L.: “Como leer el *Viaje al Parnaso*”, en V.V.A.A.: *Actas del Coloquio Internacional de la Asociación de Cervantistas*, 1990, pp. 107-115; GITLITZ, D.M.: “Cervantes y la poesía encomiástica”, en *Annali. Istituto Universitario Orientale*, 14, 1972, pp. 191-218; GARCÍA GARCÍA, J.: “Intención y crítica del *Viaje al Parnaso*: en torno a la adulación y la vanagloria”, *Anthropos*, 98-99, 1989; LOKOS, E. D.: *Models. Generes and Meaning of Cervantes’ Viaje del Parnaso*, Harvard, 1988; ASENSIO, J.M.: *El conde de Lemos, protector de Cervantes*, Madrid, 1880; FERNÁNDEZ MURGA, F.: “El conde de Lemos, virrey-mecenas de Nápoles”, en *Annali. Istituto Universitario Orientale*, 1962, p. 9 y ss; SUÁREZ DE FIGUEROA, L.: *El Passaggero*, Napoli, 1917; WICKERSHAM, J.P.: *Vida y obras de Cristóbal Suárez de Figueroa*, Valladolid, 1911; MILLE Y GIMÉNEZ, J y MILLE Y JIMÉNEZ, I (eds.): *Obras completas de Góngora*, Madrid, 1956, pp. 523 y ss; RANEO, J.: *Libro donde se trata de los virreyes, lugartenientes del reino de Nápoles*, con notas de F. De Navarrete, CODOIN, op. cit., p. 306 y ss;

Barrionuevo, Francisco de Ortigosa y Laredo y Coronel. Durante estos años, también el conde de Villamediana residió en Nápoles, y Diego Duque de Estrada dejaría constancia de la vida palaciega en sus Comentarios del desengañado de si mismo, como otros escritores importantes de la época. Con acierto calificaba B. Croce de *un'intera colonia spagnuola* a estos escritores y hombres de letras que viajaron con Lemos.

3.5. La Corte virreinal.

3.5.1. La Corte como institución.

La Corte en el Antiguo Régimen, como ha explicado N. Elias, era, además de un espacio de convivencia social y residencia de la autoridad regia o viceregia, sede de los diversos órganos de gobierno²¹⁰. La Corte virreinal, al igual que la Corte real, “mezclaba todavía la función de la Casa Suprema de la familia... con la del organismo central de la administración general del Estado, esto es, con la función de reinar (el virrey como *alter ego* del monarca)”²¹¹. Es ese sentido institucional de la Corte en el que se inscriben las decisiones de gobierno y las reformas que llevó a cabo el VII conde de Lemos en el reino de Nápoles: una reforma económica principalmente dirigida a colmar las demandas de búsqueda de recursos y ajustamiento del Patrimonio; una reforma legal y administrativa, que pretendía paliar las deficiencias del sistema judicial e institucional napolitano, y una reforma en las relaciones entre centro y periferia, que tendía a fortalecer la presencia hispánica en el reino a través de diversos recursos prácticos, simbólicos, culturales y políticos. De hecho, con la reforma educativa y cultural impulsada por el virrey Lemos, se esperaba, no sólo mejorar la calidad de los estudios universitarios, sino “educare la classe dirigente secondo lo sperimentato modelo spagnolo”, y “alla medesima esigenza rispondeva l'Accademia degli Oziosi, creata per orientare in senso favorevole alla Spagna l'intelligenza della capitale”²¹².

²¹⁰ “Así, pues”, explicaba N. Elias, “el trato social en la Corte y en la sociedad cortesana tiene un doble espectro peculiar: por una parte, tiene una función de nuestra vida privada: dar recreo, placer, entretenimiento; por otra, posee la función de nuestra vida profesional: ser instrumento directo para hacer carrera y autoafirmarse, medio de promoción y regresión, cumplimiento, sentido como deber, de las exigencias y coacciones sociales”, en ELIAS, N.: La sociedad cortesana, 1993, p. 74.

²¹¹ ELIAS, N.: La sociedad cortesana, op. cit., p. 9.

²¹² ROVITO, P. L.: “La giustizia possibilile. Regole di buon governo di Carlo Tapia per il conte di Lemos”, en Archivio Storico del Sannio, I, nº 1-2/90, p. 56.

Desde los inicios del siglo XVII, tanto en Nápoles, como en Madrid, se había insistido en la necesidad de una política reformadora en los diversos ámbitos de poder, que culminaría durante la época del VII conde de Lemos. Remontar el *déficit* que dejó Benavente en el reino sería una prioridad para el virrey Lemos, cuya experiencia en la presidencia del Consejo de Indias y sus proyectos financieros sirvieron de precedente a la hora de aplicar nuevas medidas económicas, institucionales y culturales en Nápoles. También, en las Instrucciones y advertimientos que habían elaborado los virreyes anteriores se hacía hincapié en la reforma legal y administrativa. La corrupción, la venalidad de oficios y las irregularidades en la práctica de la justicia eran males endémicos denunciados con relativa intensidad en estos años iniciales del Seiscientos. Las visitas²¹³, la última fue la de Juan Beltrán de Guevara, servían como control frente a los fraudes y los delitos de quienes trabajaban al servicio de la Monarquía y el Reino. La recopilación de pragmáticas, el cumplimiento de la ley y la cualificación de los profesionales de la administración se convertirían en otros de los objetivos primordiales del conde de Lemos.

La Corte ponía de manifiesto la interdependencia entre la Monarquía y las elites nobiliarias, pero también incluía a personas que, por su práctica y su profesión, eran pilares fundamentales en el engranaje del gobierno. Por ello, tanto en el centro, como en la periferia, el soberano o su representante se rodeaban de los burócratas que, a través de su carrera profesional, solían buscar el ennoblecimiento. A pesar de la dependencia entre el poder y la burocracia, P. L. Rovito afirmaba que los juristas napolitanos “*lungi dall’essere un gregge servile e spagnolesco, era costituito da uomini che gestivano un complesso sistema di funzioni/potere, motivati ora da avidità personale ed ora da un altissimo senso dello stato e del suo diritto*”²¹⁴. El conde de Lemos tuvo estrechos colaboradores, como Carlo Tapia, jurista de gran experiencia que, además de haber elaborado varios tratados sobre la reforma financiera y la administración de las provincias, había mantenido buenas relaciones con el linaje, especialmente, con Francisco de Castro y su mujer, Lucrecia Gattinara, ya que se había encargado de administrar los bienes de la noble napolitana. Como ha explicado P. L. Rovito, Tapia era “un personaggio sconcertante: statista autorevole e, piú

²¹³ Vid., ROVITO, P. L.: “Le Visite generali”, en Idem., Respublica dei togati. Giuristi e società nella Napoli del Seicento, Napoli, 1981, pp. 75-223, entre otros.

²¹⁴ ROVITO, P. L.: “La giustizia possibile. Regole di buon governo di Carlo Tapia per il conte di Lemos” art. cit., p. 10.

stesso, profeta inascoltato, per 56 anni serví fedelmente tre sovrani di Spagna e –bisogna aggiungere- senza servilismo, legando il propio nome ad alcune fra le piú ardite riforme realizzate (o tentate) nella prima metà del Seicento. Un riformatore, dunque, ma perfettamente inserito nel sistema, dal quale trasse ricchezza ed onori”²¹⁵. Su fidelidad al monarca corría pareja a su responsabilidad como magistrado. “Leale ed esplicito con il sovrano”, afirmaba P. L. Rovito, “doveva però preservare decoro e privilegi della magistratura, e fare in modo che vi fossero cooptati i giuristi migliori”²¹⁶. El pensamiento jurídico de Tapia se asentaba sobre las premisas de la experiencia y el análisis de los hechos. También está considerado como el padre de la economía moderna. Para el jurista, la economía era “espressione e riferimento del *bonum commune*”²¹⁷, y una de sus obras que mejor refleja su aproximación a la ciencia económica es el Tratado de la Abundancia. La carestía de pan había provocado en Nápoles revueltas populares, como aquella de 1588 en la que el Electo Storace fue asesinado. Para Tapia, “il gran problema della sua vita fu quello di elaborare e mettere in pratica rimedi che procurassero l’abondanza, ossia una condizione di vita tale da non dar luogo a gesti analoghi a quelli che avevano accompagnato il linciaggio dell’electo Storace”²¹⁸. La idea de Carlo Tapia de que “la fame é causa di cometer delitti e di ribellarsi al suo signore”²¹⁹ era una opinión compartida y expresada en alguna ocasión por el virrey Lemos²²⁰. Ya hemos apuntado como Pedro Fernández de Castro justificaba los delitos de aquellos que no tenían para vivir. No creía en el castigo severo, sino en poner remedio a las situaciones que provocaban la proliferación de los delitos y la delincuencia. Para Tapia, también, “quali che ne fossero le cause... le grandi carestie potevano essere evitate o, in qualche modo, rimate...”, bisognava predisporre meccanismi legislativi ed

²¹⁵ ROVITO, P. L.: “La giustizia possibile. Regole di buon governo di Carlo Tapia per il conte di Lemos”, art. cit., pp. 10-11. El estudio gira en torno a la *Instrucción dada al conde de Lemos por Carlo Tapia para su gobierno en Nápoles, Nápoles, 1610*, B.N.M., mss. 8511, fols. 104-123, transcrito, también, por PARDO DE GUEVARA, E.: Don Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos (1576-1622). Colección documental, Xunta de Galicia, 1997, pp. 53 y ss.

²¹⁶ ROVITO, P. L.: “La giustizia possibile. Regole di buon governo di Carlo Tapia per il conte di Lemos”, art. cit., p. 17.

²¹⁷ Ibid., p. 21.

²¹⁸ Ibid., p. 30. “Cibo costituiva”, analiza Rovito, “l’esigenza primaria dell’uomo e ne determinava i comportamenti. La stabilità política, piú che un dono della provvidenza divina, conseguiva dalla corretta amministrazione della giustizia e, soprattutto, dall’provvidenza dell’abondanza”, Ibid., p. 31.

²¹⁹ Ibid., p. 31.

²²⁰ Repetimos las palabras de Lemos ya citadas: “entré ahorcando y haziendo otros castigos exemplares, pero muy de mala porque me rindo a pensar que un hombre muerto de hambre tiene licencia para todo”, *Carta del*

economici in grado di neutralizzare cagioni e conseguenze della penuria del cibo”²²¹. Por tanto, el jurista advertía que la carestía podía depender del mal gobierno de los virreyes y los ministros. Para P. L. Rovito, “la nomina a viceré di Napoli di don Pedro Fernández de Castro, conte di Lemos, esponente di spicco della fazione del Lerma, legitimaba le speranze di rinnovamento. Profondo conoscitore dell’amministrazione imperiale, colto mecenate e dramaturgo egli stesso, il Lemos intuiva che la crisi dei rapporti tra vertice e periferia era sanabile mediante una drastica moralizzazione della vita publica e rafforzando i legami tra la Corona e la potente burocrazia napoletana”²²². Según P. L. Rovito, el conde de Lemos, aunque tuvo algunas críticas por parte del grupo de magistrados y juristas, tuvo unas relaciones favorables con la burocracia, al menos no existió un enfrentamiento como el protagonizado por un sector de la nobleza de *Seggio*, como hemos visto, que se opuso a varias medidas del virrey para hacer prevalecer sus privilegios y mantener el control de la municipalidad. En opinión de Tapia, “era necesario che il viceré ascoltasse regolarmente i magistrati e si facesse carico dei loro problemi, anche familiari, perché era dal loro benessere che dipendeva la buona amministrazione dello Stato”²²³. La autoridad virreinal, por tanto, encontraba otro punto de apoyo para el buen gobierno, a saber: los magistrados, letrados²²⁴ y profesionales universitarios al servicio del “Estado”. Es cierto que la Monarquía necesitaba de la fidelidad de las elites nobiliarias para mantener su hegemonía en el reino de Nápoles, sin embargo, también el gremio de los juristas había participado en la praxis política y tenían un peso cada vez mayor en las diversas estancias de gobierno, tanto en la Corte de Madrid, como en la virreinal. Para Tapia, el virrey debía hablar frecuentemente con estos profesionales y, con ello, decía, “avrà la oportunita di riposare e d’informarsi su ciò che avviene. In definitiva, per mezzo dei magistrati, V. E conoscerà i problemi e, nello stesso tempo, darà loro l’opportunità di sugerire i remedi”²²⁵.

En la “Instrucción” que elaboró para Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, Tapia proponía ciertas pautas de gobierno, principalmente, la reforma legal para la

conde de Lemos a Felipe III, Nápoles, 8 de junio de 1611, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1106, nº 156, transcrito por G. CONIGLIO.: *Declino del vicereyno...*, op. cit., p. 536.

²²¹ ROVITO, P. L.: “La giustizia possibile. Regole di buon governo...”, art. cit., p. 34.

²²² *Ibid.*, p. 34.

²²³ *Ibid.*, p. 75.

²²⁴ Vid., AJELLO, R.: *Il problema storico del Mezzogiorno. L’anomalia socioistituzionale napoletana dal Cinquecento al Settecento*, Napoli, 1994.

²²⁵ ROVITO, P. L., art. cit., p. 75.

observancia de las pragmáticas y el cumplimiento de la ley. El jurista decía que las leyes, “las cuales han mandado hazer los Exmos virreyes que aquí han gobernado, con las cuales se ha dado forma al bien vivir, y los capítulos de Nápoles que comprenden las gracias hechas a esta ciudad y Reyno en los Parlamentos y donativos desde los Reyes don Alonso y don Fernando de Aragón, hasta el Rey nuestro señor, las cuales todas he reducido a un libro que V. E ha visto y se va imprimiendo..., se guardan muy mal o no se guardan algunas por diversos respectos, y particularmente por la mudança de los virreyes”²²⁶. El proyecto de la recopilación de la legislación napolitana se llevó a cabo desde 1600 hasta 1615. Con ello, se pretendía homogeneizar la base jurídica del reino. Tapia aconsejaba crear una junta que estudiase las pragmáticas promulgadas y decidiera cuales debían seguir en vigencia y cual no, “que con el trabajo que yo he hecho de la recopilación será muy fácil de ajustarlos”²²⁷. También en el terreno de la reforma legal hubo una intención por parte de la autoridad constituida de frenar los abusos de los ministros que tenían competencias en las instituciones. Tapia insistía en que se debían escoger los mejores ministros, porque “la ley viva es el Príncipe y sus ministros, y de ellos depende el bien, o el mal del Pueblo, siendo los luceros que dize el Evangelio”²²⁸. Aunque no se puede afirmar exactamente que hubiera una influencia práctica de Carlo Tapia en las iniciativas reformísticas de Lemos, “tra il progetto del viceré e quello del consigliere napoletano vi erano coincidenze sia nei percorsi che nelle finalitá, e nucleabili in un regalismo che rendesse piú organico il legame tra Napoli e Madrid”²²⁹. Para P. L. Rovito, “fu avviato un vasto programa di riforme tendente a rafforzare il ruolo della Monarchia nelle provincie italiane”²³⁰.

Para mejorar la estructura institucional, el jurista también proponía la creación de una junta que debía reunirse una vez al mes en presencia del virrey o de un regente del Colateral para dirigir las posibles reformas en los tribunales y plantear sugerencias para el buen gobierno, pero era una iniciativa que trataba más los síntomas que las causas de una mala administración. Tapia pretendía frenar los abusos de los tribunales, pero no llevar a cabo una reforma sistemática que pusiera en entredicho el propio sistema. Pedía al virrey

²²⁶ *Instrucción para el gobierno de Nápoles, que firmó el consejero Carlos Tapia, y la dio al señor conde de Lemos*, B.N.M., mss. 8511, fol. 104v.

²²⁷ *Instrucción para el gobierno de Nápoles...*, fol. 104v.

²²⁸ *Instrucción para el gobierno de Nápoles...*, fol. 105r.

²²⁹ ROVITO, P. L.: “La giustizia possibile...”, art. cit., pp. 55-56.

²³⁰ *Ibid.*, p. 56.

Lemos que los Tribunales fueran “respetados y honrados y que V. E los honre y autorize, pues el Tribunal en si no es otra cosa que el mismo Rey, y V. E como solo no puede asistir en todas partes y juzgar los pleytos de todos es necesario que haga este ministerio por medio de otros”²³¹. Donde había más problemas, indicaba Tapia, era entre los funcionarios locales y los cargos de la administración, como escribanos y maestredatas. La reforma de la Administración, era “in realtà un problema di uomini, da risolvere mediante una scelta attenta dei candidati alle cariche pubbliche”²³². La selección de los ministros más adecuados se convertía, de esta forma, en objetivo prioritario. La presencia del virrey en la ciudad de Nápoles remediaba, según Tapia, los excesos cometidos por los ministros, pero, en el resto de las provincias, la ausencia del mismo era, precisamente, una de las causas de la proliferación e impunidad de los abusos de ministros y oficiales. Era en las provincias donde el virrey debía vigilar con mayor cautela los nombramientos, y “porque los pobres por estar lejos de Nápoles”, explicaba el jurista, “no pueden acudir a los Tribunales por el remedio, por el gasto, y peligro y no dexar sus casas, y siendo los Gobernadores Provinciales y los Auditores buenos, remediarán los males que hazen los gobernadores baronales y regios también”²³³. En la Instrucción de Felipe III, aunque en gran parte es copia de las anteriores, se incluía una cláusula que hacía referencia, precisamente, a los nombramientos de los cargos provinciales. Desde Madrid, se pretendía continuar la línea de gobierno esbozada ya durante el virreinato de Benavente sobre la cuestión. “Para que los privilegios que de aquí se suelen enviar de dos en dos años para la provisión de los dichos gobiernos”, se lee, “sean allá a tiempo y se escusen las provisiones en el interin como lo mandé por cartas de 6 de junio y 27 de noviembre de 1605..., ternéis particular cuidado de que algunos meses antes que espire el de cada gobernador se me embie nomina de las personas que para ello os ocurrieren..., porque cesse el abuso que ha havido en enviar y

²³¹ *Instrucción para el gobierno de Nápoles...*, fol. 106r.

²³² ROVITO, P. L.: “La giustizia possibile...”, art. cit., p. 78.

²³³ *Instrucción para el gobierno de Nápoles...*, fol. 105r. Los cargos para las Audiencias y los abogados fiscales provinciales debían ser elegidos entre los mejores. Los abogados fiscales, decía Tapia, por ejemplo, “los quales conviene que sean hombres muy doctos, y de gran bondad, porque son el timón de la justicia de las provincias, porque conocen los humores de los provinciales, y porque son perpetuos, suplicaría a V. E que procurasse con su Mag que los mudasse de una provincia a otra cada seys años porque al estar tanto tiempo es causa que vengan en demasiada familiaridad con los provinciales”, en *Ibid.*, fol. 105r.

poner en semejantes cargos personas no tan aptas para ellos como conviene, mientras de aquí va el privilegio para el sucesor en ellos y en esto conviene aya mucha puntualidad”²³⁴.

Para la reforma económica, Tapia creía oportuno, a su vez, la creación de otra junta, que remediase la insolvencia de los bancos y que asumiera la gestión. “La Giunta dei fallimenti”, decía, “doveva rendere meno rischiose le transazioni commerciali, garantire i mercanti che, direttamente o tramite propri rappresentanti, avrebbero potuto contenere i rischi dell’insolvenza”²³⁵. También había una lectura moral en el trasfondo de las reformas y la práctica. Carlo Tapia advertía en la Instrucción que la regla principal del buen gobierno era “desarraigar las malas costumbres e introducir las buenas, lo qual si en los demás Reynos es necesario, en este lo es tanto más, quanto V. E vi(e)ne al gobierno de un Reyno en el qual ha crecido tanto la mala semilla, que si no se anda con el cuidado Evangelio se arrancará el trigo bueno, que no dexa de haverle por gloria del señor, pero siendo el cuerpo desta República enfermo todo, y de diversas enfermedades, es necesario en un mismo tiempo darle el remedio que mire a todas ellas, porque curándose la una, no puede la otra, lo qual todo se espera del gran valor y prudencia de V.E”²³⁶. En su pensamiento económico se buscaba la reestructuración económica del reino, cuyo objetivo esencial era asegurar la autosuficiencia alimenticia y monetaria. Faltaban en el reino muchos productos porque se exportaban y la mayor parte de la moneda salía de Nápoles, lo que causaba una disminución de circulación de dinero que encarecía el dinamismo económico. “Era contraproducente”, explica Rovito, “affrontare problemi come quelli monetari con il terrorismo di leggi repressive. L’ inutilità di pene sempre piú severe a carico degli esportatori clandestini di moneta era dimostrato da una recente prammatica *che doveva essere risolutiva e che invece ha causato grandi danni al Regno*”²³⁷. Según el análisis de Tapia, la corrupción dominaba las finanzas. Los arrendatarios y preceptores eran los beneficiarios y no transferían lo recaudado a las Cajas del Estado, lo que causaba grandes daños en la población. Para el jurista, se debía afianzar la confianza entre los ciudadanos y las instituciones financieras. Había que transformar, además, el sistema del banco público y sustituir la Tesorería que

²³⁴ *Instrucción de Felipe III al conde de Lemos, Lerma, 1 de mayo de 1610*, A.G.S., S.P., 635, transcrito por CONIGLIO, G.: *Declino del vicereyno...*, op. cit., p. 473.

²³⁵ ROVITO, P. L.: “La giustizia possibile...”, art. cit., p. 79.

²³⁶ *Instrucción para el gobierno de Nápoles...*, fol 104r.

²³⁷ ROVITO, P. L.: “La giustizia possibile...”, art. cit., p. 81.

estaba desacreditada, aunque Tapia era más proclive a revitalizar las instituciones preexistentes que a crear otras nuevas.

Además de la reforma administrativa y financiera, el jurista también creía necesaria una reforma penal, en la que el concepto del trabajo forzado sustituyera al del encarcelamiento. Tendía más a la reinserción y prevención, podíamos llamarlo así, que al castigo y la condena. Era consciente del alto índice de delincuencia y criminalidad, pero, en definitiva, la solución no estaba en imponer penas más severas a través de nuevas leyes, sino prevenir los delitos y hacer cumplir las leyes existentes. Por una lado, se tenían que hacer guardar las pragmáticas, porque “esta ciudad está armada de puñales y arcabuces de que se han seguido infinitos delitos, y se han causado de la tolerancia y algunas licencias y de los privilegios de algunos oficios”²³⁸; por otro, había que elegir a un regente de la Vicaría, “hombre limpio y honrado”, porque de él dependían “tres delitos capitales que traen tras si un millón de pecados, el primero la tolerancia del juego en casas particulares por dinero que le pagan, cosa danosisima para esta ciudad; el segundo, que las Rameras que aquí dicen cortesanas les consienten andar en coche, lo que pagan muy buenos ducados al mes que es causa de muchos males, y lo tercero, que no siendo limpios han de sufrir a los escribanos quanto mal hazen, y assí a los capitanes de justicia mire agora V. E qual podrá estar en justicia y teniendo V. E un buen Regente en su mano derecha y por cuyo medio sabrá quanto se haze en la ciudad”²³⁹. También, denunciaba los abusos cometidos en las causas criminales por oficiales, como escribanos y maestredatas, que aceptaban sobornos y manipulaban o falsificaban las declaraciones de los testigos. Como remedio, el jurista proponía una mayor vigilancia. Y hacía hincapié en la necesidad de agilizar los procesos judiciales para impedir que los acusados permanecieran injustamente retenidos en la cárcel durante largo tiempo²⁴⁰.

De esta forma, el jurista tocaba todos los puntos principales de la reforma. ¿Siguió Lemos las pautas apuntadas por Carlo Tapia?. Para Rovito, hemos visto, si no hubo una

²³⁸ *Instrucción para el buen gobierno de Nápoles...*, fol. 106v.

²³⁹ *Instrucción para el buen gobierno de Nápoles...*, fol. 107r.

²⁴⁰ Explica C. Tapia que “los presos que están por el Reyno en nombre de la Vicaría, los cuales acontece estar los años enteros sin proveerse nada en las causas dellos, porque viene la parte con título de privilegio de elección de fuero, u otro por el qual la Vicaría despacha provisiones que los presos se detengan en nombre della y como por ordinario son pobres, y no tienen quien se acuerde dellos, estanse como tengo dicho los años enteros y muchas vezes con poca culpa, y si huviere persona que lo tuviese a su cargo y hiziese nota dellos y

relación directa entre el pensamiento del jurista y las iniciativas de Pedro Fernández de Castro, se puede afirmar que compartían el mismo espíritu analítico y reformador.

3.5.1.1. La reforma económica del virrey.

*“Quando V.Md fue servido de enviarme a gobernar este reyno, hallé su real patrimonio tan acabado que se tenía por cosa imposible el poder remediallo... La reputación y el crédito havía faltado todo; los pueblos estaban tan afligidos que no solamente no se les podía poner nueva carga, antes se entendía que no podían llevar la que tenían, de manera que el desconsuelo era universal... Hallándome en todas estas dificultades, ayudado y animado del amor que he tenido siempre al servicio de v.Mad y confiando en la misericordia de Dios que favorece los buenos pensamientos, propuse en mi ánimo de hazer todo lo que humanamente se podía para ver si se hallava remedio para resucitar este cuerpo ya que se tenía por difunto”*²⁴¹.

El conde de Lemos expresaba de esta manera las dificultades económicas por las que atravesaba el reino de Nápoles a su llegada. Desde 1610, puso en marcha su proyecto de racionalización de la administración y la burocracia en las instituciones financieras e impulsó su nueva política económica, basada en presupuestos conocidos por los tratadistas y analistas de la época, pero que no habían tenido concreción práctica hasta la fecha. En toda su actividad política, Lemos reveló su sentido de responsabilidad en el gobierno y su intención y voluntad por mejorar el estado de las finanzas del reino, uno de sus objetivos fundamentales, tal y como se desprende de la abundante documentación que generó su gestión. A diferencia del conde de Benavente, no impuso nuevas gabelas e incluso suprimió algunas de las que había establecido su predecesor, y conocía la importancia y trascendencia de la política de las mercedes y la liberalidad regia, pero no podía por menos que prevenir al monarca de las consecuencias negativas que podrían derivarse de una excesiva concesión de

de las provisiones que se despachan solicitaría el breve despacho dellos”, en *Instrucción para el buen gobierno de Nápoles...*, fol. 106v.

²⁴¹ *Carta del virrey conde de Lemos a Felipe III, Nápoles, 19 de junio de 1612*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1107, nº 25, transcrito por CONIGLIO, G.: *Declino del vicereyno...*, op. cit., p. 561. Son palabras de Pedro Fernández de Castro, conde de Lemos, en las que se refleja el ánimo del político por llevar a cabo su labor y su responsabilidad en el reino de Nápoles. Por sus palabras e informes aparece como una persona concienzuda y activa en el cargo que se le había encomendado, tenaz en sus decisiones, resolutivo y valiente, consciente de las necesidades del reino y de la Monarquía.

entretenimientos, rentas y ayudas de costa en el reino de Nápoles. Reiteradamente, expondría al monarca que su labor en el ajustamiento del Patrimonio no podría efectuarse si la liberalidad regia se excedía en los límites razonables. En este proyecto inicial, el conde de Lemos explicaba las pautas de la reforma económica en curso: “primeramente procuré”, explicaba Lemos al Rey en 1612, “no vender ni enajenar rentas en dos años... He suplicado también a v.Md en este tiempo se sirviese de no mandar cargar más este reyno de entretenimientos, pensiones y mercedes...; he querido averiguar la cantidad que verdaderamente venía a faltar en este patrimonio..., verificándose los hierros que había en los bilanços passados..., que la falta era menor...; he acrecentado setecientos y cinquenta mil ducados cada año...; he aliviado los pueblos de algunas cargas que tenían...; y para que en la cobrança y pagamentos de todo el Real Patrimonio... no hubiese confusión y desorden... se ha instituydo una Caxa Militar...; he hecho la separación del peculio de la grassa con esta ciudad...; se han baxado las rentas que devían las Universidades del reyno a siete por cierto, como se hizo de las reales...; se ha ordenado... que todos los assiñatarios que han de cobrar de las dichas universidades no pueden enviar sino un comisario...; los preceptores y cobradores de las rentas reales tenían con cada una de las tierras del reyno de catorce a dieciséis cuentas separadas, como eran quinze los géneros de pagamento, hanse reducido todos estos pagamentos y cuentas a una sola...y se ha instituido una rueda de contaduría en la misma Cámara... y que las cuentas... se computen desde el primero de enero...”, y, por último, decía Lemos, “he hecho una nueva deputación de ministros de justicia y barones para que atiendan a remediar las necesidades y miserias de los pueblos”²⁴². En este informe, en realidad, quedan esbozadas las directrices principales de la reforma.

El estudio de la reforma económica del VII conde de Lemos, por otra parte, no es un tema nuevo para la historiografía²⁴³. Sin embargo, aún se pueden sacar a la luz nuevos

²⁴² *Carta del virrey Lemos a Felipe III, Nápoles, 19 de junio de 1612...*, pp. 561-567.

²⁴³ GALASSO, G.: “Le riforme del conte di Lemos e le finanze napoletane nella prima metà del Seicento”, en *Idem.*, *Alla periferia dell'impero*, op. cit., pp. 157-184, y COLAPIETRA, R.: “Le Riforme del conte di Lemos”, en *Idem.*, “Il governo spagnolo nell'Italia meridionale (Napoli dal 1580-1648)”, en V.V.A.A.: *Storia di Napoli*, vol. III, Napoli, 1976, pp. 195-199. Más generales son los trabajos de: MUSI, A.: “Fiscalità y finanza privata nel Regno di Napoli nella prima metà del secolo XVII”, en V.V.A.A.: *La fiscalité et ses implications sociales en Italie et en France aux XVII et XVIII siècles*, Roma, 1980, pp. 151-167; MUTO, G.: *Saggi sul governo dell'economia nel Mezzogiorno spagnolo*, 1992; DE STEFANO, M.: *Banchi e vicende monetarie nel Regno di Napoli (1600-1625)*, Livorno, 1940, y BIANCHINI, L.: *Storia delle finanze del*

documentos que corroboran la buena gestión financiera del virrey²⁴⁴. Aunque, para G. Galasso, las reformas no tuvieron continuidad, ni frenaron la crisis posterior, no puede ignorar la importancia del proyecto. Fue, dice Galasso, “il tentativo piú organico che il governo spagnolo abbia fatto durante tutto il secolo XVII, per mettere ordine nella contabilità dello stato napoletano e per risanarne le finanze, desolate dai debiti e dai mille pesi gravanti su di esse”²⁴⁵.

A la altura de 1610, el *déficit* ascendía a casi 1. 600.000 ducados (en realidad, había un error de contabilidad de casi 900.000 ducados y, por tanto, el *déficit* era menor de lo que se creía)²⁴⁶, y el conde de Lemos intentó equilibrar la balanza de gastos e ingresos con varias medidas, con las que redujo en otros 750.000²⁴⁷ ducados la balanza de pagos negativa: 1), con la reorganización de los libros y de la contabilidad (tarea más administrativa y burocrática); 2), la creación de una *Caja Militar*, a la que se le asignaron los gastos de guerra, defensa, policía, obras públicas y del virrey, que se separaba de la *Caja ordinaria*, a la que se le asignaban los gastos del resto de los funcionarios y personas dependientes del Estado; 3), la contención en los gastos asignados para entretenimientos, rentas y ayudas de costa; 4), la ampliación de los donativos de 300.000 ducados anuales durante cuatro años por la prórroga en la numeración de los fuegos y la reducción de los

Regno di Napoli, Napoli, 1859, a los que se suman las fuentes impresas de cronistas de la época como D.A. Parrino, G.C. Capaccio y J. Raneo, entre otros.

²⁴⁴ *Balances del gobierno de Nápoles de don Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos*, A.D.A., C. 174. 11, que son copia de los originales y son 4 documentos; *Balance del gobierno de Nápoles, 1616*, B.N.M., mss. 8379, fols. 158r-169v; *Carta del conde de Lemos al Rey sobre el estado de Nápoles, Nápoles, 8 de junio de 1611*, A.Z (Archivo Zabálburu), fondo Altamira, 470. D. 20, fols. 1r-4r; y los documentos del A.G.S., en parte transcritos por E. PARDO DE GUEVARA y G. CONIGLIO.

²⁴⁵ GALASSO, G.: “Le riforme del conte di Lemos e le finanze napoletane nella prima metà del Seicento”, en *Idem., Alla periferia dell'impero*, op. cit., p. 157.

²⁴⁶ Según la revisión de los balances, en 1612, el conde de Lemos informaba a Madrid que había habido un error en la contabilidad de 900.000 ducados del 1. 600.000 ducados de *déficit* que se había registrado, en principio. (Galasso afirma que fueron 874.620 los ducados que se salvaron por la revisión de los balances y los errores contables, en GALASSO, G.: “Le riforme del conte di Lemos...”, art. cit., p. 157). Además, el conde de Lemos, a la altura de 1612, había recuperado otros 740.000 ducados a través de la reducción de intereses de los juros, del donativo por cuatro años, de las licencias de exportación y del aumento de precios de los arrendamientos. También, se había reducido otros 128. 794 ducados en otras partidas del balance. La separación de las Entradas se concretó en la creación de una Caja Militar a la que se le asignaron, según G. Galasso, 1. 533. 718 (en la Carta de junio de 1612 la asignación es de 1.480.000 ducados y otros 647.000 según fueran extinguiendo los juros de por vida, pensiones, entretenimientos y ayudas de costa, que daban una suma total de 2. 127.000 ducados (en *Carta del virrey conde de Lemos a Felipe III, Nápoles, 19 de junio, 1612...*, transcrito por CONIGLIO, G.: *Declino del vicereyno...*, op. cit., p. 563). A la Caja ordinaria se le asignó, según Galasso, 244. 146 ducados.

²⁴⁷ Para G. Galasso, en 1612, el número exacto es de 740.000 ducados, en GALASSO, G.: “Le riforme del conte di Lemos...”, art. cit., p. 157.

intereses de los juro, y 5), con las licencias de exportación y el aumento de los precios de los arrendamientos. Todo ello, sin introducir en el reino nuevas imposiciones, incluso suprimió las que había sobre la seda y la sal del tiempo de Benavente, ni enajenar el Patrimonio real.

1) Reorganización de la contabilidad.

La reorganización de la contabilidad se llevó a cabo a través de un nuevo sistema de distribución de los tributos según las provincias. Cada una de ellas debía tener un *libro del Patrimonio* en el que aparecieran los diversos impuestos que se gravaban, con el fin de racionalizar las entradas y llevar la contabilidad en los distintos centros. Previamente, a cada tributo le correspondía una o varias provincias; con la nueva fórmula, cada provincia llevaba su propia contabilidad, lo que facilitaba la labor administrativa y clarificaba las cuentas del reino²⁴⁸. “Il fine era”, según Galasso, “di impedire storni e confusione nei fondi di cui disponeva”, e “impedire che la crisi di un’entrata particolare pregiudicase *in toto* la sorte di qualsiasi voce de la spesa. La molteplice ripartizione di ciascuna spesa fungeva, cioè, anche da formula assicuratrice, che, ripartendo il rischio dell’esazione o dell’incasso tra molte partite, poteva sempre garantire, per ogni capitolo di spesa, la disponibilità di un minimo di

²⁴⁸ Lemos decía, en diciembre de 1611, que “tres cosas han causado la desorden passada: lo primero la muchadumbre de quantas y papeles, abusso nacido con las mismas rentas y siempre respectado por su antigüedad y origen, las quales tomaron diferentes nombres según las circunstancias en que fueron concedidas, llamándose como se ve por los villanzos entradas, pagamentos fiscales, barrachel, presidios fixos etcétera y al fin en todas son diez y seys diferencias, contada una de las quales se armava quenta a parte multiplicadas estas quantas por mill y ochocientas y tantas tierras que entre sí traen repartido el pagamento, producían cerca de treynta mill escrituras, que era de gran costa y vexación para las tierras y hazienda, dividida en tan pequeñas sumas y administradas por muchas manos, bien se dexa entender si tendría sujeta a fraudes y dificultosa la cobranca; a esto se añadían los embaraços que no aumentaban poco la indistinción de todo, el uno la manera de gobernar el año con distinciones por ser tan diferente cómputo del ordinario y general y el otro la variedad de plaços establecidos para cobrar la hacienda, unos cortos y otros largos, todo esto impedía las quantas de manera que jamás se vean fenecidas, para cuyo remedio e mandado que las rentas que pagan las provincias no aya más de un pagamento y una quenta mencionándose en todas a la entrada las causas porque de cada tierra, las cantidades que tocan, con lo qual se conserva distinta la razón y naturaleza de sus contribuciones y se reduce todo este manejo a buen pedaço menos de dos mill escrituras, pero destas no quedan trecientas a cargo de la corte...”, en *Carta del conde de Lemos a Felipe III, Nápoles, 28 de diciembre de 1611*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1106, nº 201, transcrito por CONIGLIO, G., op. cit., p. 550. También se logró establecer los pagamentos según un calendario establecido: “que el año se meta con enero computándose como en España y las cobranzas se hagan a plazos uniformes de tres en tres meses”, en *Ibid.*, p. 550. Y se redujo el número de comisarios: “infinidad de comisarios... despachan a las provincias, parte los preceptores, tesorero general, caja de entradas y presidios fixos, etcétera y parte los consignatarios de justicia, estos segundos eran muchos...”, informaba Lemos, y “me tiene muy ufano el expediente que he tomado para que a cada tierra no vaya más que un comisario de tres en tres meses y ha consistido en solo unir las rentas las que tocan a v. Md y estaban derramadas en mill y ochocientas y tantas tierras, se recogen y consignan en trecientas algunas más o menos, las más ricas y gruesas del reyno”, en *Ibid.*, p. 552.

fondi”²⁴⁹. Para la custodia de los *Libros menores de las Provincias* se instituyó una nueva Rueda en la Cámara, en la que también se conservaba el Libro del Patrimonio, llamado *Libro mayor del Patrimonio*. Así se ordenó: “que la Rueda donde era solito tenerse cuenta con las significatorias, Su Exa manda que sea Rueda donde no se trate otra cosa que todas las cuentas y significatorias de ministros y otros particulares, en la qual se an de formar y a de aver los infrascritos libros con las infrascritas órdenes, y que ninguno les pueda sacar ni tener fuera del tribunal”²⁵⁰. Estos libros eran, según este informe, en primer lugar, “el Libro mayor del Patrimonio de Su Majestad donde por mayor se da crédito y débito de todas las rentas pertenecientes a su Majestad por la cantidad y la suma, que están en pie desde primero de enero de mil y seiscientos y doze, provincia por provincia, y arrendamiento por arrendamiento, y las otras rentas, cada una de por si y los assignamientos, alineaciones y situaciones hechas a cada uno de ellos, y lo mismo de los residuos y significatorias llamando el folio de los libros, que se hizieren por ser menor”, y, en segundo lugar, “demás del dicho libro mayor se an de tener los doze libros menores de las provincias del reyno en la manera y forma que oy se an hecho con la nueva orden de Su Exa a las quales se yrá añadiendo y quitando lo que cada día sucediere”²⁵¹. Aparte se establecía la contabilidad de cada situación, de la sal y de los asientos de gentes de armas, que debían ser supervisados, estos últimos, por la Escribanía de Ración, la Rueda de Cuentas y la Caja Militar²⁵². Por otro lado, Lemos también redujo el número de comisarios que debían recaudar el dinero en

²⁴⁹ GALASSO, G.: “Le riforme del conte di Lemos...”, art. cit., p. 159.

²⁵⁰ *Rueda de Cuentas y significatorias, Nápoles, post. mayo de 1612*, A.S.N., Archivio della Regia Camera della Sommara, Viglietti originali e Dispacci, n° 1, fol. 207r.

²⁵¹ *Rueda de Cuentas y significatorias...*, fol. 207r. También, “se ha de hazer libros a parte de cada situación dando cargo y descargo a las tierras asignadas assí como fueren pagando y debito al ministro que lo cobrare y crédito de lo que pagare y assí también se dará debito a quien se pagare con la declaración y distinción que conviene en cada cuenta. Y se a de armar con los sobredichos es a saber tierra por tierra, ministro por ministro, compañía por compañía, castillo por castillo, galera por galera, y de la misma manera de las demás situaciones, y se hará también libro a parte de la sal y vacamias aplicadas al desempeño y de todo lo que fuere desempeñado” en Ibid., fols. 207r y v. Además, se debía llevar la cuenta de la gente de guerra por la Escribanía de Ración y con ello “se an de formar los libros a parte de toda la gente que efectivamente se hallare en la dicha muestra (general) declarando el tiempo por el qual ha sido pagada y de lo que queda debiendo”, en Ibid., fol. 207v, y esta información debía pasar a la Rueda de Cuentas. Los racionales eran los que debían tener y custodiar los libros. También tenía que haber una información fluida entre el racional de la Rueda de Cuentas, que custodiaba los informes según la muestra general, la Escribanía de Ración, que hacía las libranzas y establecía lo que cada uno debía cobrar, y la Caja Militar para recaudar lo que se debía pagar a la gente de guerra procedente de las rentas asignadas y con ello hacer los pagamentos. Los libros se debían renovar cada tres años.

²⁵² Vid., *supra* nota 40.

los diversos centros provinciales e intentó introducir un nuevo oficio de gran ejecutor para cobrar el dinero que se recaudaba de los derechos de las penas²⁵³.

Otro de los asuntos importantes para racionalizar la burocracia financiera era el de elaborar periódicamente los balances del Patrimonio. Galasso ha puesto de relieve las irregularidades en el envío de los dos balances anuales que debían informar a Madrid del estado de las cuentas del reino²⁵⁴. Antes de la llegada del VII conde de Lemos se había insistido en la necesidad de que dichos balances fueran remitidos en el plazo convenido y sin dilación (cada seis meses) e incluso se impuso una pena de suspensión de la mitad del sueldo a los oficiales encargados de elaborarlos si incumplían las órdenes dadas por el Rey. Esta fue una reivindicación que continuaría a lo largo del XVII. Felipe IV llegó a suprimir la revisión del balance por parte del Colateral para agilizar el proceso. El documento debía ser elaborado por la Sumaria y revisado por el virrey y el Colateral²⁵⁵. Ese había sido el

²⁵³ *Consulta sobre la introducción de un oficio de Gran Executor del Reyno de Nápoles, Nápoles, 10 de septiembre de 1612*, A.G.S., S.P., leg. 12, fol. 1r-3v. Se decía: “se propone que se podría erigir un nuevo oficio de Gran Executor en el Reyno de Nápoles donde en el Tribunal de la Gran Corte de la Vicaría, en las Regias Audiencias y en otros Tribunales Reales se suelen hazer derechos de penas acusadas, contumacias y composiciones en beneficio de V.Md de la exigencia de los quales tienen cargo el preceptor de la Vicaría, Maestros de Cámara y otros, y por las quantas presentadas en la Cámara de tres años... el introito que queda limpio en beneficio de la corte descontados los gastos que se hazen, que da en seis mil ducados al año de aquella moneda... los quales derechos se cobran por comisarios de los Preceptores, Maestros de Cámara y otros que hazen notable daño al Reyno porque se suelen hallar muchas veces en una tierra, cinco o seys comisarios juntos... (y) siendo costumbre que el Collateral haze gracia de la mitad de las penas... los propios comisarios sin que las partes lo sepan alcançan memoriales descretados de las dichas gracias y se los retienen en sus manos, y después cobran enteras las dichas penas sin que las partes lo sepan...”, en *Ibid.*, fol. 1r. Para evitar la corrupción, el conde de Lemos creía necesario la creación de este nuevo oficio que debía atender al cobro de los derechos de las penas en beneficio del regio fisco y elegir otros ministros a su cargo. Se establecía, también, que el Gran Executor sólo podía enviar un comisario al mes en cada región para evitar el elevado número de ellos que acudían y que resultaba perjudicial para la población. En la consulta, sin embargo, el Consejo opinaba de forma contraria y no veía beneficios en introducir tal innovación. El rey respondía: “respóndasele como parece excluyendo el nuevo oficio y remediando los defectos de los comisarios y véase si sería bueno advertir al conde que la Sumaria vea si podría tener correspondencias para aquellas cobranças escusando los gastos y embarazos que se siguen desta forma”, publicada a 4 de febrero de 1614, *Ibid.*, fol. 3v.

²⁵⁴ GALASSO, G.: “Le riforme del conte di Lemos...”, art. cit., pp. 159-167.

²⁵⁵ El procedimiento era el siguiente, tal y como se explica en un documento de 1611: “el hazer los bilanços en Nápoles se comete siempre por el Tribunal de la Cámara de la Sumaria a uno de los Racionales antiguos della diputandi para el mismo efecto por comisario un Presidente de capa corta con cuya intervención se refieren después de hechos en el Tribunal y para darlos al virey se firman por el lugarteniente y por todos los Presidentes letrados y de capa corta y por el Racional que los haze y desta manera han venido algunos de 12 años a esta parte, pero no todos los que havían de venir conforme a las órdenes de V.Md que manda se embien cada año no sólo por verisimil sino ajustado lo que efectivamente montan las rentas y las cargas que sobrellas se pagan”, en *Consulta sobre lo que contienen los despachos del conde de Lemos que tratan del buen suceso del Parlamento General y de los errores de los bilanços, Nápoles, 3 de junio de 1611*, A.G.S., S.P., leg. 11, fol. 1r. El conservador del Patrimonio era el encargado de los balances y presentarlos en el Consejo por si había alguna duda o había que hacer alguna corrección antes de enviarlo a Madrid.

proceso habitual, y lo fue durante el virreinato de Pedro Fernández de Castro. Ya durante la época del conde de Benavente, “el hazer los bilanços... consta que aunque lo ordenó muchas veces a la Cámara, no se cumplía por ella lo que se mandava tan puntualmente como fuera razón representando la necesidad que por esto y otras causas había de dar orden en remediar el mal gobierno de aquel tribunal”²⁵⁶. Tampoco el conservador del Patrimonio, “por las mudanças que ha havido en este officio”²⁵⁷, había cumplido durante años con su cometido de guardar y conservar los documentos oficiales de las cuentas del reino. Así, cuando se le encargó a Jerónimo Muñoz, que ocupaba el cargo de conservador, la recopilación de todos los balances desde la época del virrey Olivares, afirmó que no los tenía, que “no se halla ninguno y él se disculpa con que durante su ausencia estuvieron los papeles y escrituras de su officio en un sótano y se los volvieron rotos y maltratados”²⁵⁸. Sin embargo, se encontraron varios balances, desde 1592 exactamente, en poder del secretario Juan López de Zárate, que se revisaron atentamente²⁵⁹. Gracias a estos expedientes y a las noticias recogidas y recavadas en las cartas de los virreyes y consultas al Consejo se pudo establecer cierta claridad en esta materia durante la época del VII conde de Lemos. Fue entonces

²⁵⁶ *Consulta sobre lo que contienen los despachos del conde de Lemos que tratan del buen suceso del Parlamento General y de los errores de los bilanços...*, fol. 1r.

²⁵⁷ *Ibid.*, fol. 1v.

²⁵⁸ *Ibid.*, fol. 1v.

²⁵⁹ *Relación de lo que se ha hallado en los papeles del officio del Secretario Juan López de Zárate tocante a los bilanços y tanteos del Patrimonio de Nápoles hechos por los virreyes y Camara dela Sumaria desde el año de 1592 hasta el de 1609*, A.G.S., S.P., leg. 11, fol. 1r-3v. En este informe se hace la cuenta detallada de los balances del reino de Nápoles desde 1592. Los datos son los siguientes:

	rentas reales	gastos	déficit	rentas al quitar y de por vida e intereses sobre donativo
1592	2.856.472	3.499.736	634.264	
1596			646.042	
1600	3.248.379	3.464.225	437.476	
1601	3.313.185	3.864.376	551.150	
1602			493.819	
1603			600.000	
1604			800.000	
1605			1.062.266	
1606			1.200.000	1.595.942
1608	3.681.147	5.275.930	1.594.787	*2.432.899 (duplicadas)
1609			1.600.000	

*“Conforme a lo qual se cargava en esta partida más que en las precedentes de los años de 1600 y 1602, 836.957 ducados. Las partidas duplicadas en estas consignaciones que se ha descubierto en el último bilazo que se dio al conde de Lemos importan conforme a la relación que ha enviado 844.000 ducados”, *Ibid.*, fol. 2r. Desde 1600 (3.248.379) hasta 16608 (3.681.147) han aumentado los ingresos en 432.768, a lo que hay que sumar lo recaudado por el impuesto de la sal de 281.000 ducados, por lo que “vendrá a ser todo el crecimiento de las dichas rentas desde el dicho año de 1600 hasta el de 1609 (de) 713.768 ducados”, *Ibid.*, fol. 3v.

cuando se descubrieron los errores en los balances por hallarse partidas duplicadas que acrecentaban el monto de la deuda y el *déficit*, con “el agravio que se hizo al conde de Benavente en desacreditar su gobierno”, ya que “el fundamento de los que dieron a entender que durante el gobierno de Benavente se habían vendido más de ochocientos mill ducados de renta, lo sacavan del dicho bilanço de 1608, por no poder advertir que huviese en él las dichas partidas duplicadas que eran de mayor suma y de aquí devió nacer el error que Camilo de Curtis hizo en seguir esta opinión, pues como a Regente Provincial le tocava también el considerar los bilanços, especialmente habiendo sido tantos años Presidente de la Sumaria”²⁶⁰. En realidad, la suma “no passa de doscientos y cinquenta mill ducados de renta al año lo que se ha vendido en su tiempo”²⁶¹. “No se puede escusar el gran descuido”, se lee en la consulta del Consejo, “que ha havido en tener en pie tanto tiempo errores de tanta suma como novecientos y cinquenta y ocho mill ducados de renta que es lo que viene a baxarse de la falta que se calculava que havia en el último bilanço”²⁶².

Por otro lado, las dificultades para cumplir los plazos atendían a varios factores: la dilación de las cuentas presentadas por los arrendadores, la dilación del propio fisco y las distintas épocas en las que se recaudaban los impuestos (septiembre-agosto; enero-enero etc...). En el balance general, explica Galasso, las dificultades fueron simplificadas desde 1612: “essendosi allora ordinato che l’importo delle imposte dirette fosse anotato nei bilanci non piú sotto il titolo di ciascuna imposta nel suo valore presunto o effettivo per tutto il territorio del Regno, ma registrando soltanto ciò che da ciascuna delle 12 provincie napoletane fosse dovuto o fosse stato pagato per il complesso delle imposte dirette gravanti su di essa”²⁶³. A pesar de que el antiguo sistema fue sustituido por otro basado en criterios geográficos, no dejaron de existir irregularidades, lo que, según Galasso, ponía en evidencia la dificultad de imponer cambios estructurales. Como concluye el historiador italiano, “da quanto abbiammo detto risulta... chiaramente come la lenta e confusa preparazione dei bilanci fosse solo una dei tanti aspetti in cui si manifestava il disordine amministrativo e finanziario dell’*ancien régime* hispano-napoletano; e come la parte che, bene o male, giocavano i funzionari sui quali ricadeva l’obbligo della compilazione potesse essere piú o

²⁶⁰ *Consulta sobre lo que contienen los despachos del conde de Lemos que tratan del buen suceso del Parlamento General y de los errores de los bilanços...*, fol. 1v.

²⁶¹ *Ibid.*, fol. 2r.

²⁶² *Ibid.*, fol. 2r.

meno importante, ma non certo decisiva”²⁶⁴. Pero contra este desorden se encaminaban las reformas del conde de Lemos, que atendían, en primer lugar, a la revisión de los balances; en segundo lugar, a la nueva contabilidad por provincias y a la reorganización de los libros; en tercer lugar, a la creación de una nueva Rueda de Cuentas, donde se supervisara la contabilidad de las rentas, asientos y gentes de armas y se guardaran los libros, y, en cuarto lugar, a establecer la comunicación fluida entre las diversas instituciones financieras, es decir, entre la Cámara de Sumaria, la Escribanía de Ración y la Tesorería, especialmente necesaria en el recuento y pago de la gente de armas: “y para que essa Regia Camara no tenga escusa”, decía el conde de Lemos, “que por lo pasado, de que los errores de los bilanços resultavan de no tener noticia de las cosas que pasavan por la Escribanía de Ración y por la Tesorería, lo del donativo en genere, ordenamos con billete de 24 de março deste año, que los racionales deste tribunal intervengan en todas las muestras y pagamentos de la gente de guerra y conserven las listas de las dichas muestras y a la Escribanía de Ración que les embie los asientos nuevos cada sábado y que de todo ello tome la razón la rueda de quantas nuevamente diputada”²⁶⁵. De hecho, el VII conde de Lemos ordenó que hubiera otro libro específico para las cuentas militares que debía ser guardado en la nueva Rueda de Cuentas.

Aunque no se pudieron paliar todos los defectos de los balances y de la dilación en el envío de los mismos, se puede decir que la correspondencia con la Corte de Madrid en el tiempo del conde de Lemos, y, sobre todo en la cuestión económica, fue permanente. De hecho, al final de su virreinato, la mejor baza de Lemos fue la presentación de los últimos resultados de su reforma económica y la recuperación del Patrimonio²⁶⁶. Ya desde 1611, el conde de Lemos pedía a la Cámara de la Sumaria que “empeçando desde mañana, todos los días que no fueren fiesta a las quatro de la tarde essa Regia Camara se halle en Palacio por acabar el Bilanço que se ha de enviar a Su Mad porque alla hallará los papeles que son

²⁶³ GALASSO, G.: “Le riforme del conte di Lemos...”, art. cit., p. 166.

²⁶⁴ Ibid., p. 167.

²⁶⁵ *Ordenanza del virrey conde de Lemos sobre el funcionamiento de la Caja Militar, Nápoles, 15 de octubre de 1613*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1107, nº 92, transcrito por CONIGLIO, G., op. cit., p. 592.

²⁶⁶ Vid., *Relación de lo que contiene el Bilanço del Patrimonio y Rentas que tiene S.Magd en el Reyno de Nápoles en este año de 1616 que ha traído el conde de Lemos al Supremo Cnosejo de Italia donde ha venido por Presidente de Virrey del dicho Reyno y viene el dicho Bilanço conferido con otro que embió el año de 1612*, B.N.M., mss. 8379, fols. 158r-169v.

menester para esto y que venga siempre continuamente hasta que se acabe”²⁶⁷. Estas órdenes implican el interés y dedicación de Lemos por llevar la contabilidad al día y responder a las demandas de Madrid sobre el envío de los contenidos económicos de cada año. También se revela un intervencionismo en estos asuntos y la vigilancia de la autoridad virreinal que se impuso con el gobierno del VII conde de Lemos.

Las mejoras administrativas y burocráticas en las instituciones financieras tenían un significado de mayor alcance, ya que el objetivo de Lemos era recuperar las rentas reales y aumentar el Patrimonio. Ese era el fin último. De hecho, hubo varias comisiones para averiguar la posible corrupción de los ministros de las finanzas. En junio de 1613, se le encomendaba al juez Mastrillo que hiciera averiguaciones para aumentar las rentas reales²⁶⁸, y, en 1615, se creaba una Junta para luchar contra la corrupción en la que debía participar un presidente de la Regia Camara de la Sumaria²⁶⁹. El lugarteniente de la Sumaria, Juan Alfonso Suárez, sería procesado por ello, como veremos más adelante al hablar del control de los ministros en la reforma administrativa.

2) La creación de una Caja Militar.

En junio de 1612, escribía el conde de Lemos al Rey sobre la institución de una Caja Militar, para que “no hubiese la confusión y desorden que antes y los assiñatarios de justicia y de gracia estuviesen ciertos y supiesen de donde havían de cobrar y por otra parte los gastos necesarios para el sustentamiento del reyno hubiese su consiñación cierta y segura”²⁷⁰. Según la carta de Lemos, la asignación era de 1.480.000 ducados, más 647.000 ducados que se irían sumando al liberarse los juro de por vida, pensiones, entretenimientos

²⁶⁷ *Sobre los balances que se deben enviar a Madrid, 29 de julio de 1611*, A.S.N (Archivio di Stato di Napoli), Archivio della Regia Camera della Sommara, Viglietti originali e Dispacci, nº 1(1611-1616), fol. 52r.

²⁶⁸ *Al lugarteniente de la Sumaria sobre la provisión del juez Mastrillo, Palacio, 28 de julio de 1613*, A.S.N, Archivio della Regia Camera della Sommara, Viglietti originali e Dispacci, nº 1. El conde de Lemos encargó al juez Mastrillo “que procure con todas las diligencias posibles recuperar lo que se debe a Su Majestad por algunos partidarios, para lo qual le a dado amplia comisión assí contra los principales y fiadores como contra los Maestredatas que recibieron las fianzas, y porque habrá de proceder contra algunos Maestredatas de la Cámara, y otras personas dependientes de ese tribunal, dice S.Exa que V.s le de para execución desto y para tomar las escrituras y libros...”, Palacio, 28 de julio de 1613, fol. 371r.

²⁶⁹ “Su Exa habiendo llegado a su noticia las muchas extorsiones y desórdenes que los escrivanos y maestredatas de los tribunales desta ciudad hazen a cometido la averiguación dellas al proregente Diego López y a los comisarios Pomponio Salvo, Matteo Patinno y Cipión Rovito y porque ahora S. Exa a determinado que en esta junta intervenga también un presidente de la Regia camara de la Sumaria a nombrado a v.s para ello...”, en *Carta al señor presidente Jacobo Salveo, firmada por Juan Fernández Montero, Palacio, 17 de febreo de 1611*, A.S.N., Archivio della Regia Camera della Sommara, Viglietti originali e Dispacci, nº 1, fol. 527r.

y ayudas de costa. Por tanto, el total asignado se preveía en 2.127.000 ducados. Todo ello, serviría para pagar la defensa, policía, obras públicas y gastos del virrey. En octubre, enviaba las ordenanzas de la nueva Caja Militar²⁷¹.

En un informe de un año antes, el conde de Lemos ya explicaba las consecuencias de la “grande confusión y desorden en el gobierno de la real hazienda”²⁷². Afirmaba que uno de los sectores más perjudicados era la “gente de guerra”, que, ante la precariedad de vida, “tomaban ocasión los soldados para hurtar y no ajustarse tanto como devían a la obediencia y la disciplina militar”²⁷³. Todo ello repercutía en el desprestigio de la Corona española: “al fin a andado la nación española tan falida en todo el reyno, que estos hombres que siempre an sido lustre y admiración de Italia empeçavan a envilecerse en la desnudez y el descontento, perdiendo la estimación y gallardía de su naturaleza y realmente que si esto durara, no fuera mucho saltar de su miseria y aburrimiento en alguna desesperación que

²⁷⁰ *Carta del virrey conde de Lemos al rey, Nápoles, 19 de junio de 1612...*, transcrito por CONIGLIO, G., op. cit., p. 563.

²⁷¹ *Ordenanza del virrey conde de Lemos sobre el funcionamiento de la Caja Militar, Nápoles, 15 de octubre de 1612*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1107, nº 92, transcrito por CONIGLIO, G., op. cit., pp. 581-642. Sobre las cifras: “se ha instituido una Caja Militar”, se lee según el informe de Lemos, “assiñándole un millón quatrocientos y ochenta mil ducados de renta de las más firmes, prontas y mejores del reyno que servirán para el pagamento de las cosas de la conservación del estado... assiñándole también otros seiscientos y quarenta y siete mil ducados annuos de juros de por vida y consiñaciones dadas a pensionarios, entretenido y plaças muertas que, como yrán vacando, se aplicarán a la misma Caxa Militar... con que queden assiñados a la Caxa Militar dos millones ciento y veynte y dos (sic: siete) mil ducados de renta, con los cuales puede no solamente suplir a todos los gastos de la gente de guerra y estado si no yr desempeñando y abaxando los juros de justicia en que se yrá empleando todo lo que sobrare en la Caxa militar, después de haver cumplido con las obligaciones sobredichas y esta Caxa Militar se ha instituyda sin tocar la hazienda de v. Md”, en *Carta del virrey conde de Lemos al rey, Nápoles, 19 de junio de 1612...*, p. 564. También es importante el documento del Archivo de Estado de Nápoles: *Lo que se ha de observar en la Caxa Militar, 1612*, A.S.N., Archivo della Regia Camera della Sommaria, Viglietti originali e Dispacci, nº 1, fols. 200r-204v. Entre las cosas que se debían hacer figura la atención a la contabilidad de las rentas asignadas y de los ministros que debían recaudarlas: “se ha de hazer”, se especifica, “un libro mayor en el qual se tendrá cuenta por mayor de todos los introitos y exitos con todas las tierras y otras rentas assiñadas para la Caxa militar... en el dicho libro mayor se havrá de armar cuenta con todos los ministros pecuniarios de las provincias del reyno y con los de Nápoles dándoles cargo y descargo con la misma Caxa militar..., se ha de dar cuanta... del arrendamiento de la sal..., se ha de dar cuanta de las vacancias de las rentas de por vida, vendidas y de extinguir, pensiones, entretenimientos, plaças muertas..., se havrá de armar con las rentas que se yrán desempeñando o baxando..., se havrá de hazer por cada situación un libro... el de la infantería... caballería y así en todos los demás libros, capitán por capitán, galera por galera, castillo por castillo...”, en *Lo que se ha de observar en la Caxa Militar, Nápoles, 1612*, A.S.N., Archivo della Regia Camera della Sommaria..., fols. 200r-201v. Además, tenía que haber comunicación entre la Escribanía de Ración, la Cámara y la Caja Militar para supervisar los gastos e ingresos de la misma y “el gobernador de la dicha Caxa militar havrá de dar relación a Su Exa de lo que quedare en ella situación por situación”, en *Ibid.*, fol. 202r. El libro mayor de la Caja Militar también debía estar custodiado en la nueva Rueda de Cuentas.

²⁷² *Carta del virrey conde de Lemos a Felipe III, Nápoles, 8 de junio de 1611*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1106, nº 156, transcrito por CONIGLIO, G., op. cit., p. 535.

²⁷³ *Ibid.*, p. 536.

convirtiera las armas contra el servicio de v. Mad. motines se an visto en Flandes por esta misma causa...”²⁷⁴. En junio de 1612, el conde de Lemos enviaba las cuentas del balance y afirmaba que “con lo qual andará de aquí adelante pagada con puntualidad la gente de mar y guerra. Ame costado inmenso trabajo el ajustarlo todo y si v. Md no tiene la mano en enviarme cargas nuevas hasta que se vaya desahogando la real hazienda, en pocos años se volverá a poner en la quiebra y confusión pasada”²⁷⁵.

En septiembre de 1612, se trataba en el Consejo de Italia la consulta hecha por Lemos en enero de ese mismo año sobre la división de las Cajas de la Tesorería para asegurar consignaciones fijas y pagar a la milicia, cubrir los gastos de la defensa y los sueldos de ministros. También se ponía de manifiesto la iniciativa del conde de Lemos de crear nuevos oficiales para la administración y recaudación del dinero asignado a la nueva Caja de la Tesorería, es decir, de un tesorero militar, teniente, cajero y portero, así como de exactores y colectores provinciales que debían sustituir a los antiguos preceptores de las provincias. En este documento, la suma destinada a los gastos de defensa y sueldos era de 1.200.000 ducados, “a que casi llegan los dichos gastos situándolos en cuerpos muy seguros y de fácil exaction cossa muy importante al servicio de V.Md porque se terná prompto el dinero necesario para los dichos gastos con que la soldadesca será mejor tratada y, por el consiguiente, menor la vexación del pueblo, las galeras estarán bien en orden y se proveerán con menos gasto haziendoselas provisiones a su tiempo y con dinero de contado y en efecto verná el reyno a no ser defraudado... y le ha parecido al conde con voto y parecer del Collateral suplicar a V.Md se sirva dele dar licencia para erigir un officio aparte de Tesorero militar, el qual aya de tener a su cargo la exaction del dicho millón y doscientos mill ducados y el gastarlo en las dichas cossas y no en otras... y conseñarles un conveniente salario así al dicho tesorero militar, a su teniente y caxero y portero como a los dichos exactores, collectores provinciales, quedando del todo suprimidos y extintos los officios de los preceptores que como vendibles han estado las más de las vezes por lo passado puestos en hombres que han dado muy mala quenta de sus administraciones con

²⁷⁴ Ibid., p. 536.

²⁷⁵ *Carta del conde de Lemos a Felipe III, Nápoles, 20 de junio de 1612*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1107, nº 26, fol. 1r.

grandísimo daño de los pueblos por las muchas extorsiones que han hecho...”²⁷⁶. El conde de Lemos pedía, además, “finalmente, para que una orden tan buena en lo por venir no falte le parece necesario que V.Md le quite de hecho al conde y a sus subcesores la facultad de enaxenar o aplicar en todo o en parte este asignamiento hecho para el sustento del Reyno y conservación del estado”²⁷⁷.

Es decir, en la propuesta inicial se insistía en la idea de dividir los gastos y consignaciones para la conservación y defensa del reino, ya que, si había una contabilidad conjunta con otras partidas, muchas veces las necesidades de la defensa y el ejército quedaban al descubierto. La fórmula de establecer una doble contabilidad tenía como objetivo, por tanto, garantizar los ingresos consignados entre las rentas reales y que se destinaban a pagar la reparación de los castillos, torres y caminos, la infantería y la caballería, la provisión de las galeras, la canalización de aguas y los sueldos de ministros. “Se ha visto por experiencia”, se lee en la consulta, “que no bastava dar orden para que los dineros que procediesen del dicho asignamiento del millón y doscientos mil ducados entrasen en arca aparte, si también no se administrasen por persona diversa pues que sus predecesores del dinero de muchas imposiciones que entravan por lo pasado en arca particular... se servían de diversas ocurrencias estando todo en la misma tesorería y debaxo de la administración de la misma persona”²⁷⁸, por ello, se había pensado en crear un nuevo oficio de Tesorero militar y poner en práctica el proyecto de la división de la contabilidad en las dos Cajas, una ordinaria y otra militar. Según este documento, a 1.200.000 ducados habría que sumarle 641.829 de juros y pensiones que irían quedando libres, “demás de 700 mil ducados que se dexan para continuar las remuneraciones de personas beneméritas”²⁷⁹.

Enero de 1612 (Consulta del Consejo de Italia en septiembre de 1612)

Rentas asignadas a la Caja Militar: 1.200.000 ducados.

Suma de juros, pensiones y entretenimientos: 641.829.

Total: 1.841.000 ducados

²⁷⁶ *Consulta sobre la división de las Caxas de la Tesorería General del Reyno de Nápoles, Nápoles, 10 de septiembre de 1612, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1107, nº 118, fols. 1v-3r.*

²⁷⁷ *Consulta sobre la división de las Caxas...*, fol. 3v.

²⁷⁸ *Consulta sobre la división de las Caxas...*, fol. 2r.

Junio de 1612

Rentas asignadas a la Caja Militar: 1.480.000 ducados.

Suma de juros, pensiones y entretenimientos: 647.000 ducados.

Total: 2.127.000 ducados.

Julio de 1616

Rentas asignadas a la Caja Militar: 1.463.968.1.11.

Total: 2.200.707.1.11²⁸⁰.

²⁷⁹ Ibid., fol. 4v.

²⁸⁰ *Cuentas de la Caja Militar, Nápoles, 21 de julio de 1616*, A.S.N (Archivio di Stato di Napoli), Collaterale, I. Cancelleria, 14. Negotiorum Camera, nº 13 (1610-1619), fols. 41v-46v. Se lee en el informe: “e per che comanda V. E se li referisca conche corpi e con che pesi resta la cassa militar stante li cambii fatti dicemo che conforme all’ordine di V.E questa con l’infrascritti corpi effettivi et con li medesimii ordini et stabilimenti... dall’Ecca Sua... quali corpi effettivi ascendono alla summa di annoi ducati un milione quattrocento sessanta tre mila novecento sessanta otto ducati”, Ibid., fol. 41v. Es decir, como apuntábamos, 1.463.968 ducados. “De qui”, continúa el informe, “resta dotata detta Cassa Militare d’altri annoi ducati cento cinquanta sei milia duecento venti sei che stanno situati a diversi trattamenti... De qui restano situati a detta cassa militare l’anno presentati 231.206 de diversi pensionarii s’la dohana de foggia pecore et... altri... 265.659 di ducati in trate venduti ad vitam..., provintie ed arrendamenti 496.865 et cosi anco restano situati a detta cassa... altri venticinq milia di piazze morte et inabili... et altri 58.648 da vantagiati et intarteniti di galere che uniti insieme dette partite fanno in tutto la summa d’annuos presenti settecento trenta sei milia settecento trenta nove 736.739 tal che in tutto detta dotatione fatto a detta cassa militare importa per annuos presenti due milioni et duçento milia settecento et sette 2.200.707.1.11”, Ibid., fol. 42r. Del 1.463.968 que tiene consignada la Caja se pagaba a la infantería, caballería y cargos públicos por un valor de 1.446.563 ducados, “ch’effectivamente entrino in detta cassa militare correnti sono meno per pagare l’infrascritti pesi ascendentino alla summa di 144.6563”, Ibid., fol. 42v. La relación sobre las pagas que tenían que correr a cargo de la Caja Militar eran las siguientes: Infantería, 300.000 ducados; Caballería, 163.459.1.6; Galeras, entretenidos y aventajados, 305.000; Arsenal, 15.000; Embajadores de Roma, Venecia, Génova y Madrid, 40.000; Fortificaciones, 13.333; Correo y Posta real, 16.000; Fragatas, 2.736; Polvora, 15.760; Armas y municiones, 6.913; *Terrere* de Stilo, 6.343; Presidios Fijos, 1.22.606; caminos, 44.340.2.9; Aguas, 28.411; Guarda de torres, 24.416; Fabrica de torres, 10.000; *Barricello*, 35.692; tribunal de *Campagna*, 6.000; Salario del virrey, 16.700; Ingenieros, 3.000; Maestro de ceremonias, 144; Porteros de *mazza et catena*, 442; *Alcayde et schiavvi del Palco*, 780; Plazas muertas, 25.000; Guardia alemana del virrey, 4.545.3; Provisiones de oficiales consejero, 24.272.2.15; gastos secretos, 32.000; *Audienti* del reino, 21.500; Artillería, 6.544; continos del virrey, 18.650; las dos galeras de Bennimelo Sauli, 15.000; Compañía de arcabuceros a caballo de Antonio de Mendoza, 3.360; ministros pecuniarios del reino, 4.500 y Siete Oficios del Reino y consejeros de Estado, 20.290”, Ibid., fols. 42v-43v. Todo ello daba un total de 1.446.563 ducados, que, según se preveía, podían ser pagados gracias a las consignaciones de la Caja Militar en 1616. Las rentas procedían de: Arrendamientos de *sali*, 30.4500; Arrendamientos de los Presidios de Toscana, 17.000; *nel nuovo corpo di polune e salnitro nuovamente acquistato*, 20.250; *Relievii per morte de baroni*, 36.375; *vandite de polledri*, 20.000; *vendita di robbe vecchie dell’Arsenale et galeras*, 3.410; *defesa di caballeria*, 8.080.1.11 *et defede del Mallone*, 1.025, que todo monta 1.463.968 ducados, más los ducados procedentes de los arrendamientos de la seda, el aceite, la *Dogana de Puglia*, juegos de cartas, tierras, la Ceca de Nápoles, las ferias, oficios vendibles que vacan, pensionarios de la *Dogana de Foggia*, de tratras vendidas de por vida, plazas muertas, entretenidos de galeras y aventajados, como especificábamos más arriba, hasta llegar al total de 2.200.707.1.11. En Ibid., fols. 41v y 42r.

Según el informe de enero y la consulta de septiembre de 1612, “le parece al Consejo”, se lee, “que se puede aprobar en general si bien ante vee que ni con este ni con otro medio se pueden atar las manos a los virreyes... siendo cierto que ha de depender todo de la prudencia, zelo y xptiandad..., que V.Md mande dar al conde la facultad que pide para dividir las Caxas y isticuyr una que sea la militar, pero en ninguna manera viene en que se haya de hazer otro nuevo tesorero con las honras y prerrogativas que propone, assí porque por esta vía se quitaría de todo punto el officio al tesorero ordinario, como por que el dar prerrogativas a ministros pecuniarios no sirbe de otra cossa puede animarlos a dar mala quenta y autoriçarlos..., se puede suplir lo que se pretende con tener un caxero militar en cuya mano entren inmediatamente las rentas consignadas para esta Caja y que el mismo pague los gastos militares..., y que este caxero tenga su libro de caja aparte sin ninguna d(e)pendencia del otro caxero, aunque ambos han de seguir debaxo del tesorero ordinario”²⁸¹. También, el Consejo opinaba que sólo los gastos militares, 881.072 ducados, debían asignarse a la nueva Caja, y, el resto, como salarios de ministros de justicia, debían entrar en las partidas ordinarias. Según el balance de 1616, la dotación final de la Caja Militar sería de 1.463.968.1.11 y otras partidas hasta alcanzar los dos millones de ducados.

3) Reducción de entretenimientos, mercedes, pensiones y ayudas de costa.

Este objetivo fue uno de los más reiterados por el VII conde de Lemos en sus cartas al monarca. En agosto de 1610, con motivo de la relación sobre el Patrimonio de Nápoles que enviaba a Madrid, decía: “suplico a v. Mad se sirva de no cargar sobre el patrimonio deste reyno entretenimientos, rentas ni ayudas de costa, pues fuera del daño que se haze a su desempeño no restañando esta corriente ordinaria, yo me hallo imposibilitado de cumplir estas cédulas, porque las rentas de v. Mad tienen un millón y tantos mil ducados más de éxito que de introito y faltaría a la obligación de mi conciencia y a la fidelidad que devo al servicio de v. Md si callase y anduviese covarde en esta parte. Esta consideración me a obligado a no admitir los entretenimientos que an venido en mi tiempo a pedir execución... pues al passo que fuesen creciendo estas consignaciones de gracia se a de empedir la paga de los juros y deudas de justicia y se va imposibilitando el ajustamiento de este patrimonio”²⁸². A Madrid llegaban las noticias de la resolución de Lemos de no admitir los

²⁸¹ Ibid., fols. 4v-5r.

²⁸² *Carta del conde de Lemos a Felipe III, Nápoles, 20 de agosto de 1610*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1106, nº 61, transcrito por CONIGLIO, G., op. cit., p. 517.

entretenimientos consignados, y respondían al virrey de forma tajante que, aunque “devió de ser con zelo de acertar, la obra es muy perjudicial e la real auctoridad y introduction tan nueva que en ninguna manera se debe admitir ni dar lugar a que passe adelante”²⁸³. En el mismo mes seguía insistiendo Lemos que, a pesar de las dificultades del Patrimonio, iba a continuar con su proyecto de ajustamiento, “pero si bienen entretenidos”, advertía, “si se venden juros, si se cargan rentas y ayudas de costa sobre este patrimonio al passo de hasta aquí será menester otro hombre de más industria y de más animo que yo para salir con esta empresa”²⁸⁴. En junio de 1611, Lemos afirmaba que la situación en Nápoles había mejorado y había aumentado el crédito y la confianza de las rentas reales, “siendo la causa desto la perseverancia que e tenido en no vender juros ni asentar los entretenimientos y rentas que an venido sobre el patrimonio. Bien veo s.or que es cossa fuerte suplicar a v. Md que suspenda el curso de su liberalidad, aunque sea por poco tiempo, y que en cierta manera se despoja v. Mad de una parte esencial a la grandeça en que Dios le a colocado, pero en otra suerte de mercedes se puede exercitar, que la mano de v. Md no es abreviada y tiene mucho que repartir con sus vasallos y casso negado que para esto faltasen expedientes, ase de ponderar que un gran mal no se cura con medicinas ordinarias y apacibles y demos gracias a Dios se a caydo en esto a tiempo que no ayamos de hechar mano de remedios más violentos”²⁸⁵. También denunciaba la actuación pasada de los virreyes: “e podido observar en este tiempo”, afirmaba Lemos, “quan dañoso es el desconuelo general que rezibe todo un reyno pasando por los ojos tantas calamidades las quales introducen en los ánimos la misma indisposición y torpeça que en las materias y esto embaraça muchas cosas que se pudieran emprender en gran servicio de Dios y bien de su república como se a experimentado en Nápoles, que a menester fortificar sus marinas y acudir a otras cosas que piden reparo y están suspensas de muchos años a esta parte. A este miserable estado vino todo por la liberalidad y zelo con que los virreyes an acudido a servir a v.Md en el socorro

²⁸³ *Consulta del Consejo de Estado, Valladolid, octubre de 1610*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1106, nº 93, transcrito por CONIGLIO, G., op. cit., p. 519.

²⁸⁴ *Carta del conde de Lemos a Felipe III, Nápoles, 17 de octubre de 1610*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1106, nº 77, transcrito por CONIGLIO, G., op. cit., 520.

²⁸⁵ *Carta del conde de Lemos a Felipe III, Nápoles, 8 de junio de 1611*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1106, nº 156, transcrito por CONIGLIO, G., op. cit., pp. 542-543. Y continúa: “no excluyo por eso los entretenidos que a menester aquí un virrey para cortejo y lucimiento deste cargo y otros efetos de importancia... oy sobran en gran número. Tampoco meto en esta cuenta las ventajas, ya que un ejército no puede estar sin gente aventajada..., pero suplico a v. Md que se den con moderación hasta que esté el real patrimonio descansado”, *Ibid.*, p. 543.

de las demandas y necesidades de su tiempo. Entonces se iba forjando la ruina presente... y e aquí las causas que me an obligado a no admitir rentas y entretenimientos”²⁸⁶. Sobre Lemos “Ilovían... hartas maldiciones” por el estado en que se había encontrado el reino y el virrey advertía “quan mal le está al servicio de v. Md que los virreyes biban odiados de sus súbditos y con desconfiança”²⁸⁷. En junio de 1611, las medidas adoptadas por Lemos habían mejorado la situación de la hacienda, pero insistía en que “venderse juros y no pagar a los particulares que los compran, tener a los soldados y oficiales hambrientos y desnudos, señalar pensiones y hazer otras gracias sin efeto” causaban “desórdenes, que todas nazen de dar v. Mad lo que no tiene o lo que tiene dado, bien se ve que trae consigo aquellas consecuencias y que si no le dexamos convalecer poco a poco yrá volviendo el patrimonio al caos primero, sin que baste por ventura el estanco de las mercedes y ventas de los juros para salvarle porque esta recayda hallará los expedientes apurados y las fuerças con tan poca virtud y aliento, que ya entonces no puedan repararse”²⁸⁸. Y, nuevamente, volvía a hacer un parangón entre su proyecto de reforma económica y las medicinas que curan la salud del reino: “presupuesto que sin esta dieta no se puede consumir la cura que tengo entre manos; no pido a v. Md dinero, ni otra ayuda y tras eso fundo bien mi esperança, pues viéndose en Italia que hasta igualarse el patrimonio con sus consignaciones, no an de crecer los gastos resucitará o formaremos de nuevo el crédito y la nación genovesa con todos los otros negociantes caudalosos traerán aquí dos millones para calar los juros por via de depósitos, como se haze en la Diputación de Madrid, y encomençándose esta obra podrá esperarse que con suavidad y aprobación de todos vaya rodando el calamiento hasta ponerlos a razón de a cinco y en esto se ganarán ducientos mil ducados, con lo qual y las rentas de por vida que irán vacando... se acabará de henchir con brevedad”²⁸⁹ lo que faltaba en los balances para solventar el *déficit*.

En septiembre de 1612, el Consejo de Italia informaba del éxito de Lemos en ajustar los gastos e ingresos del reino de Nápoles, pero aun quedaban dos millones de deuda, de los cuales, “uno dellos se debe a los pensionarios, entretenidos y plaças muertas y que si bien la carta del vilanço hacía quenta que bendría setecientos mill ducados de juros y de tierras

²⁸⁶ *Carta del conde de Lemos a Felipe III, Nápoles, 8 de junio de 1611*, A.G.S., leg. 1106, nº 156, transcrito por CONIGLIO, G., op. cit., p. 539.

²⁸⁷ *Ibid.*, p. 539.

²⁸⁸ *Ibid.*, p. 540.

para juntar esta summa con los residuos y stinguir todo el dévito ha dado principio a otro expediente que hasta agora lo ba saliendo bien y por lo menos le librra de bender tan grande cantidad que es ofrecer a los entretenidos, pensionarios y plaças muertas que si dejan en beneficio de la Corte las pagas viejas les dará seis pagas por quenta de lo corridoy consignación especial en arrendamientos o perçeptorias para lo binidero”²⁹⁰. La propuesta de Lemos de ofrecer seis pagas y consignaciones en rentas fijas para paliar las deudas acumuladas de entretenidos, pensionarios y aventajados había tenido sus efectos. Habían firmado y estaban conforme con el proyecto, según informaba Lemos, “buena mano dellos a cuyo exemplo aceptan ya el partido más de quinientos y montara lo que han dejado duzientos mil ducados y ban viniendo poderes de ausentes que hazen lo mismo y algunos herederos de entretenidos y pensionarios muertos que se contentan solo con las seis pagas y renuncian lo demás, que se executa esto con mucha suavidad porque nadie viene por fuerça”²⁹¹. La cantidad de lo recaudado hasta el momento ascendía a más de 200.000 ducados y, según el conde de Lemos, no había habido demasiadas voces discordantes, ya que las condiciones eran ventajosas, sobre todo en cuanto a tener consignaciones en rentas fijas, como los arrendamientos. En el último balance de 1612, la suma llegaba a los 700.000 ducados. El Consejo opinaba que, aunque el conde de Lemos afirmaba que había sido una medida establecida desde los presupuestos de la libertad de cada individuo, “esto en efecto es querer decir que renuncien o que no serán pagados ni por lo passado ni por lo venidero, cossa que al parecer representa un cierto género de fuerza que no conviene a la justicia y rectitud... y también se repara mucho en la desigualdad...”²⁹². Entre las medidas de la reforma, el Consejo aprobaba lo que se refería a los entretenimientos y plazas muertas, pero no a las pensiones, “en el qual se duda de la fuerza por indirecto respecto del miedo”²⁹³.

En junio de 1613, Lemos escribía a Madrid sobre la reducción de entretenimientos y ventajas, según su proyecto: “ansí los entretenidos como los pensionarios an hecho una gran renunciación de sus entretenimientos y pensiones corridos y ansi parece que tendrá mejor lugar esta reformation de aquí a dos años, pues en este medio no es de mucha

²⁸⁹ Ibid., p. 541.

²⁹⁰ *Consulta sobre la remisión de lo corrido de las mercedes concedidas en Nápoles, Nápoles, 10 de septiembre de 1612*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1107, nº 119, fol. 1r.

²⁹¹ *Consulta sobre la remisión de lo corrido de las mercedes concedidas en Nápoles...*, fol. 1v.

²⁹² Ibid., fol. 3r.

²⁹³ Ibid., fol. 3v.

consideración el inconveniente de los réditos y lo que se ha de grangear es en la suerte principal”²⁹⁴. Cada año, afirmaba el conde de Lemos, los entretenimientos y pensiones ascendían a 500.000 ducados. “Esta cantidad”, estimaba, “se podría reducir en todo a doscientos mil ducados”²⁹⁵. Y de los aventajados decía: “nunca son muchos y siempre son personas particulares y el nervio de la guerra”²⁹⁶. Sin embargo, en febrero de 1613, el virrey informaba de la práctica que tenían los soldados viejos aventajados de seguir cobrando su sueldo, lo que redundaba en perjuicio del ejército y del fisco. “En el Tercio de aquel Reyno”, se lee en una consulta del Consejo de Estado, “ay muchos soldados viejos aventajados que sobreviniéndoles enfermedades a su vejez no pueden seguir vanderas, que halló introducida una costumbre de mucho perjuycio que era tener estos tales plazas residentes en las compañías de aquella ciudad, porque demás que ocupavan el lugar que tuvieran otros sanos se mezclavan entre ellos soldados que pudieran muy bien servir y con engaño o negociación alcançavan este ocio”²⁹⁷. El conde de Lemos, se dice en la consulta, “quitó absolutamente estos residentes mandando que todos siguiesen vanderas y a los que estaban impedidos les hizo passar a las plaças muertas con solo el sueldo”²⁹⁸. Lemos intentaba, de esta forma, optimizar los beneficios del servicio militar e impedir que se pudieran cobrar dos sueldos al mismo tiempo.

4) Reducción de intereses de los juros y donativo de 300.000 ducados.

En marzo de 1611, Lemos escribía un informe en el que adelantaba los resultados del balance del Patrimonio. De 1. 558.000 ducados se había pasado a 1. 080.000 y, finalmente, a sólo 600.000 ducados de *déficit* (en agosto se reducían a 523. 000²⁹⁹). Las

²⁹⁴ *Carta del conde de Lemos a Felipe III, Nápoles, 28 de junio de 1613*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1108, nº 11, fol. 1r.

²⁹⁵ *Ibid.*, fol. 1v.

²⁹⁶ *Ibid.*, fol. 1v.

²⁹⁷ *Sobre lo que el conde de Lemos escribe de la mala introducción ay en Nápoles de que algunos aventajados gozan sus sueldos en las compañías residentes allí, 29 de febrero de 1613*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1108, nº 11, fol. 1r.

²⁹⁸ *Sobre lo que el conde de Lemos escribe de la mala introducción ay en Nápoles...*, fol. 1r. En el Consejo de Estado se trata sobre la suerte de los soldados viejos que ya no pueden servir en el tercio. Lemos había ordenado que gozasen de plazas muertas, fueran retirados de las compañías y dejaran de cobrar el sueldo que tenían como soldados en activo. En el Consejo se hacía hincapié en la responsabilidad de la Corona de garantizar el sustento y la manutención de estos soldados y “que no se aparten de sus vanderas los que pueden servir en ellas y los totalmente desutiles”, se decía, “se repartan en los castillos del Reyno a donde para acavar sus días se les de lo mismo que han tenido quando podían servir”, *Ibid.*, fol. 1v. .

²⁹⁹ “Embío a v. Md el vilanço del patrimonio reducido a quinientos y veinte y tres mil ducados...”, en *Carta del conde de Lemos al rey Felipe III, Nápoles, 4 de agosto de 1611*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1106, nº 168, transcrito por CONIGLIO, G., op. cit., p. 544.

cifras permitían, según el virrey, introducir novedades en las disposiciones económicas de las pensiones sobre las rentas públicas, y, de esta forma, se ordenó la reducción de los intereses de los juros perpetuos, del 9-10% al 7%, y de los juros de por vida, de 12-13% al 10%. El valor de los juros se había deteriorado y con esta medida se pretendía revalorizar y ajustar “las consignaciones... y cada particular será pagado con puntualidad sin que le cueste nada, hallando por su renta el valor justo, siempre que se quisiese deshacer del capital”³⁰⁰. Lemos pretendía obtener dinero a través de la concesión de un donativo del Parlamento por la prórroga de la numeración de los fuegos. Esta decisión se aprobó en el Parlamento, aunque con algunas reticencias: “no faltaron dentro y fuera de nuestro parlamento”, explicaba Lemos, “contradicciones de algunos interesados, ignorantes o de poco ánimo, pero en efecto venció la mayor parte y transigieron la numeración de los fuegos, pidiéndome por condición los dichos calamientos”³⁰¹. Posteriormente, escribiría a Madrid pidiendo merced para aquellos, nobles y letrados, que le habían ayudado en su labor reformadora y que habían aceptado sus medidas en el Parlamento. A 10 de septiembre de 1612, el Consejo informaba al rey de la intercesión de Lemos por un título para Miguel Váez, en recompensa de sus servicios al “Estado”, por ser el principal inspirador de las reformas, y de otras mercedes para el príncipe de Sansevero, el duque de Gravina, el duque de Andria, marqués de Spinazola, duque de Vietri, duque de Zagarola, marqués de Torrecuso y otros que habían intervenido, especialmente, en la votación favorable de la reducción de los intereses de los juros³⁰². El Consejo también felicitaba a Lemos por el

³⁰⁰ *Carta del conde de Lemos a Felipe III, Nápoles, 26 de marzo de 1611*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1106, nº 133, transcrito por CONIGLIO, G., op. cit., p. 531.

³⁰¹ *Carta del conde de Lemos a Felipe III, Nápoles, 26 de marzo de 1611...*, p. 531.

³⁰² *Consulta sobre la remuneración de las personas que estuvieron en el Parlamento General de Nápoles, Nápoles, 10 de septiembre de 1612*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1107, nº 124, fols. 1r-4v. Corresponde a una consulta de Lemos de 1611. Para Miguel Vaez Lemos pedía “por más conveniente merced que renta o ayuda de costa... un título de duque o marqués y plaza del Consejo Colateral que en esto segundo ganará infinito el servicio de V. Mgd respeto del ser grande su suficiencia para ocuparle en cosas públicas y de las de aquel Reyno de toda Italia y de levante de que tiene muy grande inteligencia...”, *Ibid.*, fol. 1r. Sobre los nobles y barones, decía Lemos en 1611, “que los titulados y barones que en el dicho Parlamento se señalaron en servicio de V.Mgd con el duque de Parma que entró en él por procura declarando que venía en todo aquello que fuese propuesto por V.Mgd el Príncipe de Sansibier y el duque de Gravina que entraron personalmente con algunos barones sequito suyo y el Príncipe hizo la propuesta del calamiento, el duque de Andria, marqués de Espinazola, conde de Prachento, duque de Vietri, duque de Zagarola, marqués de Torrecuso, conde del Saco, marqués de Hanz, marqués de Montoro, duque de Chorches, marqués de Marillano, marqués de Pola y el marqués de Fuscaldo, que entraron personalmente y con tantas procuras que eran bastantes para la conclusión del Parlamento”, *Ibid.*, fol. 1v. También, el marqués de Corleto, los presidentes Montoya, Mormile y Miguel Vaez... entraron personalmente y con procuras y Miguel Vaez aventajó sus diligencias con la eficacia y fineza que he representado en otra carta”, *Ibid.*, fol. 1v. Y “Julio Minadoys, don Juan Sánchez, don

éxito en el Parlamento: “la diligencia que el conde ha usado... en disponer tan bien y con tanta suavidad el servicio extraordinario que el Parlamento hizo por la composición de la numeración de los fuegos y el abaxamiento de las rentas ha sido de tan grande importancia y guiado con tanta prudencia que no se puede dexar de loar y estimar en mucho y assí es justo que se le agradezca como lo merece”³⁰³.

5) Licencias de exportación, aumento de los arrendamientos y supresión de gabelas.

Sobre los impuestos de la seda y la sal que había decretado el conde de Benavente, Lemos decía “he aliviado a los pueblos de algunas cargas que tenían, porque siendo la provincia de Abruço trabajadas por la imposición de la sal que havían de tomar por fuerça, fueron descargadas deste peso con grande consuelo de aquellos pueblos y no solamente sin daño de la real hazienda de v. Md, pero con aumento de aquel arrendamiento de tres mil ducados al año con nuevos y piadosos espedientes, la imposición de un carlín por libra en la gabela de la seda, que destruya aquella arte con evidente peligro de passarse como ya se passaban a otros reynos, quité con aplauso y consuelo general y sin detrimento del patrimonio real que en el arrendamiento se creció en quarenta y un mil ducados”³⁰⁴. La idea del conde de Lemos, como exponía R. Colapietra, era contraria a la del conde de Benavente, aunque ambos pretendían controlar y asegurar el comercio de la seda. Así, explica R. Colapietra, “si tratta di un problema vivamente dibatutto a Palazzo nel corso di quegli anni, che il viceré Benavente procurerá di affrontare con un inasprimento fiscale di dieci grana a libbra ed il secondo conte di Lemos, viceversa, con l’abolizione dei diritti doganali gravanti sulla seta, sempre comunque testimoniandosi un arresto dell’incremento produttivo che non puó sanarsi con provvedimenti meramente tributari...”³⁰⁵. Lemos prefería aumentar los arrendamientos que imponer nuevos tributos.

Artus Papacoda y Juan Baptista Palcoto y Felice de Genaro que entraron personalmente y que todos estos no solo botaron lo que pública y privadamente se propuso en nombre de V.Mgd pero le ayudaron en toda la dirección deste negocio y de manera que merecen que V.Mgd les haga merced y de muchas graçias como lo suplica él a V.Mgd por cumplir con su obligación”, *Ibid.*, fol. 1v.

³⁰³ *Consulta sobre lo que contienen los despachos del conde de Lemos que tratan del buen suceso del Parlamento General y de los errores de los bilanços...*, fol. 2v.

³⁰⁴ *Carta del conde de Lemos a Felipe III, Nápoles, 19 de junio de 1612*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1107, nº 25, transcrito por CONIGLIO, G., op. cit., p. 563. También, *Consulta sobre la mudança de un derecho que impuso sobre la seda del Reyno de Nápoles en tiempo del conde de Benavente, Nápoles, 10 de septiembre de 1612*, A.G.S., S. P., leg. 12, fols. 1r-2v.

³⁰⁵ COLAPIETRA, R.: “Le riforme del conte di Lemos”, en *Storia di Napoli*, op. cit., p. 196.

En junio de 1612, el informe que enviaba Lemos con las cuentas de los balances, después de haber adoptado las medidas esbozadas, daba como resultado³⁰⁶:

Rentas del reino de Nápoles incluidos los 300.000 ducados de donativo	4.238.471
Los juros perpetuos, al quitar y de por vida, pensiones y entretenimientos de la gente de guerra, mar y tierra, salarios de ministros y embajadores y Otros gastos	4.217.496
Sobra	20. 975.
Aumento en beneficio de la Real Hacienda	761.430
Se debe de lo atrasado	+2.000.000

Además, se incluían otros resultados³⁰⁷:

Cuentas de los 12 libros para las 12 provincias Rentas ordinarias y extraordinarias no arrendadas	2.338.127.
Con las demás rentas, monta todo	4.238.471
Se reserva a la Caja Militar para la infantería castillos, galeras y salarios	1.456.304.

³⁰⁶ *Cuentas del Patrimonio*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1107, nº 27, fols. 1r y v.

³⁰⁷ *Cuentas del Patrimonio*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1107, nº 28, fol. 1r.

Se ha aplicado a la Caja Militar para el desempeño

647. 829 ducados.

En otro documento, se explica la relación numérica y los resultados eficaces de las medidas del conde de Lemos: “el conde de Lemos embió a V.Md el vilanço del Patrimonio real del Reyno de Nápoles que la Cámara de la Sumaria avia hecho este mes de junio...(1612) después de averlo depurado y ajustado y averiguado mejor la verdad de todo mediante la gran diligencia que el conde avía hecho para ello y por lo que del resulta se ve que todas las Rentas reales de aquel Reyno importan al año 4.238.471 ducados y los gastos forçosos 4.217.496 ducados, de manera que sobran cada año 20.975 ducados faltando otras vezes çerca de millón y medio. Este ajustamiento ha resultado, primeramente, de las diligencias hechas con los juros, quitando algunas duplicaciones que avía en los vilanços passados y apurando los entretenidos, aventajados, pensionarios y compradores de por vida que avían muerto antes y después de la llegada del conde a aquel reyno y cercenando los gastos superfluos y particularmente la infantería y galeras, que importa 761.436 ducados y del dicho vilanço aprobado por el conde consta que no ha avido daño ninguno contra la real hacienda... sino solamente los hierros seguidos en los dichos vilanços... y para que en lo venidero no suçedan semejantes errores avía dado orden el conde que no compareciendo un pensionario o entretenido en un año a pedir lo que se le debe se traya por muerto. Lo demás se ha suplido con el aumento de rentas que ha avido en las alcabalas antiguas y con la reducción de los juros y composición de la numeración de los fuegos que estas dos partidas montan al año 556.558 ducados”³⁰⁸. Todavía se preveía un aumento de 847.829 ducados procedentes de las pensiones y entretenimientos. Además, se debía a los acreedores más de dos millones de ducados, que “se podrá pagar con vender cien mil ducados de renta que irán recayendo a la Regia Corte en la forma que se ha dicho... y que con lo demás que fuere vacando se podrá encaminar el verdadero desempeño del Reyno y nuevo abaxamiento de las rentas”³⁰⁹.

³⁰⁸ *Consulta sobre el Vilanço del Patrimonio Real del Reyno de Nápoles, Nápoles, 1612*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1107, nº 116, fols. 1r y v.

³⁰⁹ *Consulta sobre el Vilanço del Patrimonio Real...*, fol. 2r.

“Luego que llegué a este cargo dí aviso a v. Md del estado en que hallava el reyno de Nápoles y aunque entonces pude comprender sus calamidades y miserias fue muy confusamente. Después acá se me an ofrecido tan manifiestas y tantas que no fiar como es justo de la misericordia de Dios y del santo zelo con que v. Md acude a su servicio temería por oras que este reyno se me muera en las manos. Cierta s.or que no es melancolía ni diligencia afectada para encarecer la cura o prevenir escusa, sino ponderación nacida en la verdad del hecho notorio a toda Italia”³¹⁰.

Además del ajustamiento del Patrimonio, el virrey tuvo que enfrentarse con la crisis monetaria y las dificultades del sector financiero en el reino. En enero de 1611, el conde de Lemos explicaba las causas de la crisis. Ello atendía, principalmente, a la falta de dinero. ¿A qué se debía esta escasez? El conde de Lemos decía que, en primer lugar, se debía a las asignaciones a las rentas eclesiásticas, a los extranjeros y a los príncipes de Italia³¹¹; en segundo lugar, a la prohibición de sacar moneda del reino, lo que dificultaba la circulación monetaria y el flujo del mercado³¹²; en tercer lugar, a la escasez de la propia moneda, después que Benavente “mandó que... se tomase a peso que apenas a quedado un carlín en nuestro poder”³¹³, y, por último, al valor elevado de los cambios. Lemos afirmaba que la crisis había hecho que “los genobeses y otros hombres de negocios retira(ra)n su dinero, y yo certifico a v. Md”, decía, “que como corre poco en Nápoles y es en efecto el primer mobil delas contrataciones se va sintiendo alguna floxedad en los arrendamientos y otras rentas reales y en la labrança y la criança y que ya se dexa de ver un desmayo palpable en todo el reyno”³¹⁴. Como afirmaba R. Colapietra, “il conte di Lemos reputava infatti un male

³¹⁰ *Carta del conde de Lemos al Consejo de Italia, Nápoles, 31 de enero de 1611*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1106, nº 108, transcrito por CONIGLIO, G., op. cit., p. 525.

³¹¹ “Dize el virrey que la falta de dinero que ay en aquel Reyno procede de... quatro millones que salen todos los años de Nápoles, el uno de renta eclesiástica, dos y medio que sacan los estrangeros consignatarios de la Corte, de la ciudad, de otras universidades, y haziendas de señores y últimamente quinientos mil ducados que se llevan a los duques de Parma, Urbino y diferentes príncipes y vasallos de V.Md que viven en Roma y las demás provincias de Italia y son feudatarios de aquel Reyno”, en *Consulta sobre lo que el conde de Lemos ha escripto en materia de bancos y cambios, Nápoles, 22 de junio de 1611*, A.G.S., S. P., leg. 11, fol. 1r.

³¹² “La segunda causa... es el vando que prohíbe la saca del dinero, con lo qual desa el fluxo y refluxo que suele traer ancha la plaça”, en *Consulta sobre lo que el conde de Lemos ha escripto en materia de bancos y cambios...*, fol. 1r.

³¹³ *Carta del conde de Lemos al Consejo de Italia, Nápoles, 31 de enero de 1611...*, p. 526. “En tercer lugar pone la fineza de las Patacas napolitanas que aun son de mejor ley que los reales de España, a cuya causa se desagua toda la plata del Reyno”, en *Consulta sobre... bancos y cambios...*, fol. 1r.

³¹⁴ *Ibid.*, p. 526.

inevitabile l'esportazione valutaria effettuata dai forastieri ma si distaccava poi nettamente dalla impostazione protezionistica fatta propria dall'Olivares col ritenere che il divieto di esportazione di denaro ostacolasse il movimento naturale del contante e provocasse l'irrigidimento del mercato. La buona qualità delle monete, secondo il Lemos, danneggiava l'economia napoletana ed il provvedimento del viceré Benavente di procedere a peso per la moneta cattiva si era rivelato peggiore del male"³¹⁵. Por tanto, se opuso a la pragmática del conde de Olivares de prohibir la exportación de moneda y a la iniciativa del conde de Benavente de valorarla según su peso. Como afirma R. Colapietra, "ocorrea dunque... continuare a combattere contro la tosatura delle monete ma anche evitare ricorrere all'alterazione legale della moneta buona, scartate ogni eventualità di nuove imposición tributarie, richiamare il capitale genovese nel regno restituendo credito e fiducia all'erario pubblico, permettere l'esportazione soltanto delle monete estere allo scopo di conseguire in tal modo un dimezzamento spontaneo del cambio"³¹⁶. Según informaba Lemos, "el cambio deste reyno, que hasta oy a estado muy alto", y pretendía, "quede venzido y se reduzga a los términos comunes y las monedas foreras sean acá más estimadas que en las demás provincias de Italia"³¹⁷. ¿Qué opinaba el Consejo de Italia de las reformas del conde de Lemos? La consulta del virrey sobre las innovaciones que quería introducir era remitida al Consejo y "por agora", opinaban los consejeros, se "le aconsejan las cosas siguientes: que abra la trata de las monedas foreras, que las value con aumento de cinco por ciento, que ligue el pagamento del cambio con estas monedas, por lo menos en las dos partes, y en la tercera con la moneda del Reyno, que no altere el precio de las Patacas napolitanas, que no abra su trata, y que de libertad al cambio que hasta aquí ha estado subieto a la ley que le davan algunos peritos en el arte y un Regente diputados por el virrey para este efecto"³¹⁸. "En quanto a lo que se propone y discurre acerca de los bancos", decía el Consejo, "considerando la gran ruina y extraordinarios daños que traen sus quiebras como la experiencia ha mostrado por lo passado en los bancos de particulares, ha hecho

³¹⁵ COLAPIETRA, R.: "Le riforme del conte di Lemos", art. cit., p. 198.

³¹⁶ Ibid., p. 198.

³¹⁷ Ibid., p. 527.

³¹⁸ *Consulta sobre lo que el conde de Lemos ha escripto en materia de bancos y cambios...*, fol. 1v.

prudentemente el virrey en mantenerlos y ampararlos y será bien que lo continúe en quanto sera posible”³¹⁹.

¿Cuál fue el balance final de las reformas del VII conde de Lemos?. Por un informe de 1616, se ponía de relieve los éxitos cosechados por el virrey en el ajustamiento del Patrimonio:

Rentas Patrimonio (pagamentos fiscales, imposiciones, arrendamientos de sus aduanas y gabelas y otros)	4.322.134.3 ducados
Éxito	4.304.667.3.10
Diferencia	17.466.4.10

Sobre los gastos se explica que “el éxito se gasta por la Caxa militar en pagamentos de infantería, caballería, castillos, galeras, atarazanal, fragatas, artillería, pólvora, armas, municiones, herrerías, fortificaciones, presidios fixos, caminos, laños, guardia y fábricas de torres, compañías y tribunal de campaña, sueldo de virrey y de su guardia, continos y de algunos otros de sus ministros, y de ingenieros, gastos secretos y extraordinarios, sueldos de embajadores y otras cosas tocantes a (e)stado y guerra”³²⁰.

Caxa Militar	1.446.563 ³²¹
--------------	--------------------------

³¹⁹ Consulta... en materia de bancos y cambios..., fol. 2v.

³²⁰ Relación de lo que contiene el Bilanzo del Patrimonio y Rentas que tiene S.Magd en el Reyno de Nápoles en este años de 1616 que ha traído el conde de Lemos al Supremo Consejo de Italia donde ha vendio por Presidente de Virrey del dicho Reyno y viene el dicho Bilanzo conferido con otro que embió el año de 1612, B.N.M., mss. 8379, fol. 158r.

³²¹ Además de la Relación del balance según el manuscrito de la B.N.M citado (B.N.M., mss. 8379), la cifra se corrobora según otro documento citado anteriormente: *Cuentas de la Caja Militar, Nápoles, 21 de julio de 1616*, A.S.N (Archivio Storico di Napoli), Collaterale, I. Cancelleria, 14. Negotiorum Camera, nº 13, también citado, en el que se desglosan las rentas consignadas de la Caja Militar (1.463.968 a lo que había que añadir otros tantos ducados hasta llegar a un total de 2.200.707.1.11) y los gastos y pagos que se debían hacer para la Infantería, Caballería y sueldos de 1.446.563 ducados. Las cifras, por tanto, para 1616, concuerdan según ambas fuentes.

Tesorería General (se pagan los demás ministros
de justicia y gobierno y otros gastos) 356.167³²²

“Para pagar tercias de juros perpetuos y al quitar
y de por vida y rentas enagenadas en feudo y sueldo de
entretenidos y pensionarios y otros que tienen sus rentas
consignadas”³²³. 2.501.937

Total de los gastos: 4.304.667 ducados

Y sobre los ingresos: “de los dichos 4.322.134.3 que importa el introito de las
dichas rentas por los dichos dos bilanzos de 1612 y 1616 que se han acrecentado en tiempo
del conde de Lemos en esta forma”³²⁴, consta que han aumentado en un total de 924.916
ducados. La cifra se obtiene si sumamos el aumento de los ingresos de 1612 (757.501.3.7)
y dl 1616 (167.414.2.10).

³²² “La cassa della Tesorería... resta al presente... dotata dell’infra scritti corpi, che li sono remasti et agregati... ascendentino alla summa di... 345.708.4.1 de rentas”, en Cuentas de la Caja Militar, Nápoles, 21 de julio de 1616, A.S.N., Collaterale, I. Cancelleria, 14. Negotiorum Camera, nº 13, fol. 44r. Entre ellas: el arrendamiento de la *Regia Dogana delle pecore di Puglia* (155.175 ducados), de la seda de Tierra de labor y Principado Citra (8.720), del arrendamiento de la *Regia Dogana di Napoli* (4.500), del oficio de Protomedico (8.350), de la Vicaría (*affitto dela Taverna delle carcere dela Vicaria*, 1660, y *perceptorii delli proventi dela Vicaria*, 4.000), ventas, renunciaciones y ampliaciones de oficios vacantes (20.190), *escadentie* (26.166), *delle pene de Sila di Cosenza* (1.500), *tratas* (10.2000), de otras cosas ordinarias (7.000), de la jurisdicción de Sforza (700), Dogana de Nápoles, seda de Calabria y Abruzzo y otras (5587-14). En total, 345.708.4.1. De estas rentas consignadas se debían pagar: 356.167.2.14 para: los salarios de los agentes de la Chancillería de Nápoles y del Supremo Consejo de Italia y otros oficios de Chancillería, 1.085.5.2.14; al Consejo de Capuano, 14.995; a la Regia Camara, 14.859; a la Escribanía de Ración, 2.852; Tesorería, 2.118; Capilla del Palacio, 8.720; Relojero, 60; Trompetas reales, 765; Rey de armas, 96; Montero Mayor, 200; góndola y bergantín del virrey, 250; Casa de la Guardia alemana, 120; salario de las falucas, 1.000; hierba y hierro que se da a los ministros en dinero, 700; libros y cartas, 1.800; *Peggioni delle case delli regenti et altre pese de d’ Cons’o d’Italia, lectori del studio et secr’o della Zifera*, 8.000; Caballeriza de la Magdalena y Raza de Puglia, 12.000, Cap’o de Justicia, 8.400; Diversas gracias a la princesa de Stigliano, duque de Termoli, marqués del Vasto, conde de Ayello, 6.810; diversos pensionarios de la Somaria, 229.391 y entretenidos no situados, 3.2176. Con un total de 356.167.2.14, aunque se advierte en el informe que había habido modificaciones y se había elevado “il peso dello 229.391 de pensionari della Summaria 231.206 et anco altri ducati... 32.176 di diversi tratteniti... havemo ordinato che prevengano nel banco di Santo Jacobo dal quale si paghino con libranza della scrivania de ratione...”, *Ibid.*, fols. 46r y v.

³²³ *Relación de lo que contiene el Bilanzo del Patrimonio y Rentas que tiene S.Magd en el Reyno de Nápoles en este año de 1616...*, fol. 158v.

Según el balance de 1612, los ingresos se acrecentaron por:

Por los juros	256.588
Donativo	300.000
Aumento de los arrendamientos	71.763
Recuperación de las tratras en beneficio del Real Patrimonio	52.000
Dehesas de la Raza de Calabria	10.000
Repartimiento de campaña	8.400
Redimidos	5.000
Oficios de los virreyes	20.000
Ahorro por orden de Lemos	33.750
Total	757.501.3.7

Estos son los resultados del aumento de las rentas en 1612. Y en 1616: “y por el de 1616 consta que desde entonces acá se han acrecentado otros çiento y sesenta y siete mill quatroçientos y catorce ducados dos tarines y diez granos”³²⁵.

Total	otros	167.414.2.10
--------------	--------------	---------------------

El aumento de los 167.414 ducados procedían de:

Aumento de los arrendamientos	62.798.3.7
Crecimiento de rentas de bienes extraordinarios	12.909
Rentas nuevas	40.761.3.13
Nuevas tratras	50.944.3.1

³²⁴ Ibid., fol. 158v.

³²⁵ Ibid., fol. 159v.

El aumento total de los ingresos, entre el balance de 1612 y el de 1616, fue, por tanto, como hemos apuntado, de 924.916.17, “que se ha dicho que se han acrecentado las Rentas de Su Magd en tiempo del dicho conde”³²⁶. Hubo un aumento de los gastos en diversas partidas de 1616 que ascendían a 210.131 ducados, pero también una disminución en otras, respecto a 1612, de 169.813.4. También en las partidas de entrada hubo diferencias entre el balance de 1612 y el de 1616:

	Ingresos 1612	Ingresos 1616
Venta de oficios, ampliaciones y <i>assensu</i>	70.000	20.190
Feudos	45.000	26.136.3.6

Entre las diversas cifras había una diferencia, por tanto, de más de 68.000 ducados y “el conde mandó proceder muy en serbitio de Su Mag con mucha prudeçia porque pudiéndolos poner como siempre en las mismas cantidades con que sin hazer novedad pareciera lo que sobrara mucho más de lo que sobra, viendo que en los Bilanzos passados se ponían estas dos partidas por arbitrio en quantidades tan subidas que siempre faltaban, con que al fin del año venía también a faltar lo que con aquellas sumas subidas se había de pagar, las mandó poner por las quantidades çiertas, que no solo no faltaran, pero yrán en augmento muchos años y lo que faltaba a los pagamentos con la quiebra destes cuerpos, queda situado en rentas fixas y çiertas de los dichos acrecentamientos en benefiçio y crédito de la hazienda de S. Md”³²⁷. Lo mismo ocurría con las partidas de la Aduana de *Foggia*, que en el balance de 1616 eran de 21.181 ducados menos que en el de 1612, pero, según se expresa en el informe, obedecía sólo a una coyuntura desfavorable anterior que se había intentado subsanar³²⁸. Hubo diferencias, igualmente, con los ingresos de las Portulanías de

³²⁶ Ibid., fol. 160r.

³²⁷ Ibid., fol. 160v.

³²⁸ “Lo mismo sucede en la partida de la Duana de Foja que en este bilazo es menos que en el passado 21.181.3.1. que nació de que en el año de 1611 que la gobernó el Duque de Vietri hubo por el rigor de los tiempos tan gran mortandad de ganados que vino a faltar en tanta suma, que por algún tiempo causó una gran quiebra en aquella Renta, y queda ya reparada de manera que no vienen a faltar más que estos 21.181.3.1 cuya falta se entiende que consiste más en haber faltado el arrendamiento de las tierras saldas, que la mesma Duana, y esto de las tierras con el orden que el conde ha dado de que adelante se hará mención que yrá

unos 4.000 ducados (disminución en 1616), debido a unos pleitos entre particulares y el fisco. También en los arrendamientos de la gabela de la seda y de los pesos y medidas de Nápoles aparecía una diferencia de 7.200 ducados menos en el balance de 1616, “que baxaron estos dos arrendamientos”³²⁹, aunque fue una excepción en la tendencia general de la subida de las rentas reales en tiempos de Lemos. De hecho, en los balances, consta que el aumento de las rentas fue de 800.219.3.1, que son 117.436.2.16 menos de lo que en realidad fue, “pero la diferencia consiste en que el Racional en las sumas de algunas partidas en que puso el acrecentamiento de Rentas hizo error poniendo menos de lo que debía poner”³³⁰.

Ingresos 4.322.134.3 ducados

En los gastos, veamos también algunas diferencias entre el balance de 1612 y el de 1616:

	Gastos 1612	Gastos 1616
Juros redimibles	1.741.106.1.6	1.897.261
Acreeedores		28.000/año
Asignación a los herederos		
de Bendimeli Sauli		5.702/año
Duque de Lerma		3.680/año

también en aumento, y los pagamentos quedan mejorados, y más seguros de situación con que se podría decir que esto también es aumento en la hazienda hecho por el conde”, en *Relación de lo que contiene el Bilanço del Patrimonio...*, fol. 161r. También se decía en el informe que el conde de Lemos tenía previsto arrendar las *tierras saldas* de la Aduana y que los arrendadores pagaran las *tratas* para aumentar los ingresos de la hacienda, en *Ibid.*, fol. 162v. También quería imponer las *tratas* sobre la madera de Calabria, *Ibid.*, fol. 163r.

³²⁹ *Ibid.*, fol. 161v.

³³⁰ *Ibid.*, fol. 161v. Dejó de poner: “la partida de penas de interceptos (5.583-14), la de las penas de contravenciones de la Balliba de la Sylva que es una de las nuevas Rentas deste Bilanço (1.500), la renta de los derechos del escriptorio de los virreyes puesta por nueva en este bilanço (6.081.2.19), de las ventas de las segundas causas (7.343), de los bienes extraordinarios y de otras rentas (12.909.2.9), una partida de gastos que en tiempo del conde se ahorraron (33.750) y otra de lo del arbitrio que importarían los oficios que antes tocaban a los virreyes que se agregaron a los de S. Md (20.000), otra que importarían las dehesas de la Raza de Calabria (8.080), otra que S.Md pagaba de su hazienda y se agregó a la imposición de los Barricheles de

De juros de por vida a juros al quitar, 100.000 ducados para Juan de Ciriza, que se vendieron al 6%.	6.000/año
100.000 ducados castellanos a Octavio Centurión, que se vendieron al 7%	9.100/año
Compensación al Príncipe de Xilo por anular la venta de Tropea de 218.000 al 7%	15.309/año
Deudas al duque de Parma, rey de Polonia, Condestable Colonna, príncipe de Stillano al 7%	13.000/año
Ayuda de costa al Archiduque, embajador de Roma, duque de Alburquerque y otras en 151.575 cada año de renta	10.603
Acreedores, pensionarios	36.687

El gasto adicional de 1616 ascendía a 210.131 ducados en comparación con las cuentas de 1612. Pero también, hay otros gastos en 1612 que no aparecen en 1616:

	Gastos 1612	Gastos 1616
Rentas de por vida	40.407	
Vacantes de pensiones, entretenimientos y plazas muertas	70.380-10	
Fábricas	16.677	
Salarios de ministros	14.961.2.9	
Gastos secretos	9.387.2.3	
Total	169.813.4	

Campaña (8.400), otra de renta que se agregó a la de S.Md por haberse redimido los juros del duque de Lerma (5.000)", Ibid., fols. 162r y v. Estos eran en total los 117.150 ducados de menos que no se habían anotado.

Otros gastos importantes que no serían registrados en las cuentas de 1616 hacían referencia a los pagos atrasados, a los tres tercios de infantería italiana que se enviaron a Lombardía con siete compañías de infantería, y otras inversiones que se hicieron para el funcionamiento de la Caja Militar. Uno de los mayores méritos de Lemos fue pagar, a través de la Caja Militar, a las tropas, “a toda la infantería española, las galeras, monitiones, caballería, castillos, Mastranza del Tarazanal, Artilleros, continuos, plazas muertas..., presidios de Toscana... y otros diversos... y que quedan *de contanti* al duque de Ossuna... otros sesenta mill ducados... y todo lo necesario para pagar a la gente de guerra situada de todo lo que se les debe después del dicho Remate de pagos, cosa que no se sabe que ninguno otro virrey lo haya hecho”³³¹. Quedaba consignada a la Caja Militar, finalmente, 1.463.968.1.11, e incluso sobraban 17.105.1.11, más 736.739 que se preveía en su aumento, lo que daba un total de 2.200.707.1.11. A la Tesorería General quedaban consignados 356.167.2.14³³².

El saldo fue, por tanto, favorable en lo que concierne a los gastos e ingresos del “Estado”. Según R. Colapietra, las medidas de Lemos, como evitar la imposición de nuevos tributos, ni la venta de juros, la revocación de varias gabelas de la época precedente, la institución de la Caja Militar y la reorganización de la contabilidad, la adquisición del donativo por cuatro años y la disminución del interés del crédito público “stanno a significare l’imbocco di una particolare ed originalissima strada di política economica, capisaldi della quale... sono la battuta d’arresto al fiscalismo e la salvaguardia severissima del patrimonio pubblico un discorso serrato di collaborazione che s’istituisce tra il centro e la periferia, protagoniste le università non ancora completamente stremate, con sullo sfondo l’incentivo finanziario genovese non piú semplicemente parasitario e sfruttatore ma profondamente interessato al nuovo corso dell’azienda statale”³³³. Antonio Serra y Miguel Vaaz serían los principales instigadores, en el plano teórico y en el práctico, de la nueva perspectiva reformadora que pretendía modificar los presupuestos económicos y dirigida desde el Gobierno.

3.5.1.2. La reforma legal y administrativa.

³³¹ Ibid., fol. 166v.

³³² Ibid., fol. 167r.

³³³ COLAPIETRA, R.: “Le riforme del conte di Lemos”, art. cit., p. 198.

Como afirmaba I.V. Comparato, “é stato osservato... che vi é una precisa corrispondenza tra l’impulso riformistico dei viceré di Napoli nel primo ventennio del Seicento e il progresivo disimpegno spagnolo dai teatri di guerra europei”³³⁴. La coyuntura económica, además, no era favorable ni en el ámbito peninsular, ni en otros territorios de la Monarquía hispánica. En el caso de Nápoles, la carestía de los años de 1604 y 1606 y la presión fiscal reflejaban una circunstancia difícil para las finanzas del reino. Sin embargo, después del periodo del virreinato del conde de Benavente, asegura I.V. Comparato, hubo una sensación de que se estuviera “uscendo da un periodo oscuro per intrare in uno migliore”³³⁵. Aunque Benavente había puesto en marcha la maquinaria de las reformas, “era mancato, tuttavia”, recalca el mismo autor, “un disegno riformistico complessivo, che potesse incidere profondamente sul sistema di governo centrale”³³⁶. Para Comparato, la labor reformística de Lemos sólo fue posible por el elevado nivel intelectual del noble y por su responsabilidad en el cargo. Dentro del panorama general de las reformas, las del sistema legal y administrativo no fueron las de menor calado. “É vero che il viceré pensó di agire a monte del problema, modificando la fase di preparazione del giurista ed i sistemi di reclutamento”³³⁷. Según los estudios de este autor, la elite del aparato burocrático estuvo de acuerdo con el proyecto de la reforma, en parte porque “alla loro formulazione avevano contribuito direttamente gli stessi magistrati”³³⁸.

Dos caracteres de la reforma atendían a la venalidad de los cargos y a la sistematización jurídica, es decir, a la compilación del cuerpo legal del reino y el análisis y valoración de su vigencia para tener un punto de referencia para la actividad jurídica y gubernativa. El primero fue cuestionado por Camilo de Curtis, quien aconsejaba el control de la venta de los oficios por parte del monarca para evitar las consecuencias negativas de una política de venalidad que convirtiera a los oficios en objetos comerciales. El segundo fue defendido y puesto en marcha por Carlo Tapia, que recogió en su *Jus regni neapolitani*, publicado en varios volúmenes desde 1605 hasta 1643 (los tres primeros salieron en 1605,

³³⁴ COMPARATO, I. V.: “L’unità della classe dirigente e il riformismo del Lemos”, en Idem., Uffici e società a Napoli (1600-1647). Aspetti dell’ideologia del magistrato nell’età moderna, Firenze, 1974, p. 245.

³³⁵ Ibid., p. 246.

³³⁶ Ibid., p. 247.

³³⁷ Ibid., p. 249.

³³⁸ Ibid., p. 249.

1608 y 1611), todo el cuerpo legal del reino³³⁹. Según el estudio de I.V. Comparato, la reforma tendía a favorecer la concentración de poder de las altas jerarquías institucionales centrales (*Sommaria, Vicaria* etc...) para controlar y favorecer la eficacia de la justicia y establecer vínculos entre la actividad financiera y la judicial. Como jurista, Carlo Tapia no es crítico con el sistema o el funcionamiento de los altos tribunales del reino. Su actitud no es polémica “con la struttura, sulla quale il governo può e deve –esercitando un controllo piú stretto- basare il proprio intervento sulla società meridionale”³⁴⁰. En cuanto a las instituciones y oficios de las provincias, la situación era diferente. Los abusos feudales y la presión fiscal había provocado revueltas en el pasado y habían influido en la proliferación de la delincuencia. Como afirma Comparato, desde el siglo anterior se tenía constancia de la necesidad “di un intervento effettivo a correzione del prepotere economico e giuridico dei baroni”, que “poneva tutta la sua gravità il problema della concreta inesistenza di strumenti efficaci di governo: cessato l’uso di inviare nelle provincie i consiglieri regi per controllare l’amministrazione baronale, era caduta in disuso persino l’unica sanzione prevista dalle prammatiche in caso di oppressione dei vassalli, cioè la privazione del feudo, applicata raramente e solo nei casi di ribellione e tradimento”³⁴¹. En pocas ocasiones se produjo, por tanto, la intervención regia frente a los abusos de la “feudalidad”, que favorecía la venta de oficios en su jurisdicción, a pesar de la prohibición de las pragmáticas. “L’intervento della struttura giudiziaria regia poteva svolgersi”, afirma Comparato, “exclusivamente sul piano del conflitto giurisdizionale: e infatti era quotidiana la battaglia per le avvocazioni da parte dai tribunali regi, pero i conflitti con la chiesa, per i tentativi dei vassalli di sottrarsi in ogni modo alla giurisdizione feudale”³⁴². Las únicas fórmulas de control regio en las tierras baronales eran las de imponer a los barones el pago de un salario para evitar la venta de oficios y favorecer los derechos de las universidades. La XIII pragmática del conde de Lemos proponía un “rigoroso divieto della vendita degli uffici di governatore e di capitano da parte dei titolari delle giurisdizioni, e si proibiva anche l’attribuzione contemporanea

³³⁹ “Ciò significa che il Tapia lavoró concretamente, nel periodo di cui prendiamo le mosse, alla disciplina degli uffici, raccogliendo e ordinando costituzioni e prammatiche che avevano condotto all’ordinamento del tempo. L’intervento del commentatore era concepito come mezzo per determinare quali delle norme sovrappostesi nel corso degli anni su di una medesima fattispecie dovessero considerarsi vigenti, quali interamente o parzialmente perente e quali infine fossero disapplicate, ma degne di essere restituite al primitivo vigore”, en COMPARATO, I. V., op. cit., pp. 251-152.

³⁴⁰ Ibid., p. 254.

³⁴¹ Ibid., p. 255.

degli uffici e delle mastrodatie, con la quale non solo si aggirava il primo divieto, ma si rendevano le corti baronali vere e proprie imprese speculative”³⁴³.

Otro de los factores de la reforma atendía a la formación de los magistrados y también al debate sobre su función pública y política. G.F da Ponte escribió a favor de la separación y colaboración entre la jurisdicción regia y la eclesiástica y, también, sobre la venalidad de los oficios. El Rey o el Pontífice eran los únicos que tenían potestad para venderlos, no así los barones, aunque era una práctica común. A pesar de ello, “il da Ponte”, explica Comparato, “non fa distinzione tra gli abusi commesi dai baroni e quelli commessi da ufficiali regi: gli uni e gli altri devono esseri privati di feudo e dell’ufficio, se prevaricano ai loro compiti, che li abbiamo acquistati o no”³⁴⁴. El virrey debía ser, según el juicio de G.F. da Ponte, quien controlara el buen funcionamiento de las instituciones y las acciones de los oficiales, no el visitador general, que venía de fuera y no conocía la realidad interna. “A lui compete –al virrey–”, decía, “con il parere del Collaterale, la scelta degli ufficiali: sia attento alla qualità di coloro che sono preposti alla giustizia; preferisca i nobili agli innobili, gli esperti agli inesperti; che i giudici inutili o ignoranti siano allontanati dalla carica...”³⁴⁵. Esto no significaba, sin embargo, que las instituciones napolitanas, como el Parlamento, no tuvieran responsabilidad en este proceso. También el jurista era crítico con el fiscalismo español y opinaba: “non si devono gravare i sudditi di eccessive imposte e ci si deve preoccupare di mantenere un buon livello alimentare nel regno”³⁴⁶. Según I.V. Comparato, en el reformismo de Lemos había huellas del pensamiento del jurista, especialmente, “l’opportunità che le somme riscosse per imposte fossero destinate effettivamente alle spese per le quali erano state chieste e la creazione di una *cassa* per la necessità della guerra”³⁴⁷. Comparato concluye que “se gli *Advertimientos* –de G.F. de Ponte– siano o no antecedenti alle riforme degli anni ‘10 é problema che non può far sottovalutare l’organicità e l’insistenza della tematica del da Ponte: era possibile vedere nel Lemos il viceré indipendente dalle lentezze e dalle pressioni di Madrid, colui che nominava

³⁴² Ibid., pp. 255-256.

³⁴³ Ibid., p. 257.

³⁴⁴ Ibid., p. 263.

³⁴⁵ Ibid., p. 263.

³⁴⁶ Ibid., p. 267.

³⁴⁷ Ibid., p. 268.

i consiglieri del Sacro Regio Consiglio sulla base della competenza e a loro insaputa, colui che puniva le prevaricazioni dei cattivi magistrati”³⁴⁸.

Entre los procesos abiertos durante el virreinato del conde de Lemos a magistrados, dos fueron los casos más relevantes: el de Fulvio de Constanzo, marqués de Corleto, y el del regente Suárez; éste último con cargos en la Sumaria desde la época de Benavente.

De hecho, uno de los debates que se crearon a raíz de la intromisión de Lemos en estas cuestiones son conocidos.

El regente Suárez fue acusado de diversos fraudes fiscales³⁴⁹. En su defensa, el ministro decía: “se probará, que el dicho conde de Lemos sin especial comisión de su Majestad no pudo poner mano a procesar ni suspender a los ministros, que oy tiene fuera de sus oficios”³⁵⁰. En esta declaración se sostenía que los virreyes no tenían potestad para procesar y destituir a los oficiales regios, y menos aún a altos funcionarios como los regentes, si no se obtenía el consentimiento regio. “Ofreciéndose algo contro un ministro”, se lee en el documento, “avise a su Majestad y con esto concurre, que habiendo pedido el dicho virrey (Lemos) a su Majestad comisión para procesar los dichos ministros se le denegó”³⁵¹. De esta forma, el conde de Lemos no podía, según la relación de Suárez, “procesar a los dichos regentes sin comisión expresa de su Majestad y mucho menos ha podido prenderlos y sacarlos de sus oficios”³⁵². La tesis de la defensa del regente Suárez, por tanto, se oponía al criterio esbozado por G.F. da Ponte, al menos en cuanto a la capacidad del virrey de procesar a los ministros y la eficacia de las visitas como

³⁴⁸ Ibid., p. 268.

³⁴⁹ *Copia del proceso del regente Juan Alonso Suárez que envía el conde de Lemos, Nápoles, 19 de marzo de 1615*, en *Carteggio del regente Montoya al conde de Lemos*, B.N.N (Biblioteca Nazionale di Napoli), mss. Branc VB10, fols. 202r-236v.

³⁵⁰ *Defensa contra el conde de Lemos del regente J.A. Suárez*, B.N.M., mss. 6729, fol. 5r. “Por parte del Regente Juan Alfonso Suárez”, se lee, “se suplica a V se sierva (sic:sirva) passar los oidos por las siguientes consideraciones en que se funda para que todo lo que ha hecho el señor conde de Lemos Virrey de Nápoles procediendo contra él habiéndose tenido fuera de sus offiçio y presso en el castillo de Yschia a él y a don Antonio Suárez su hijo y al presente en la ciudad de Gaeta desde el mes de ottubre es de tal manera ninguno, que no puede, ni debe revalidarse y para mayor claridad y intelligencia se distinguirá este discurso en tres artículos: en el primero se probará que el dicho conde de Lemos sin especial comisión de su Majestad no pudo poner mano a procesar ni suspender a los ministros que oy tiene fuera de sus oficios; en el segundo que habiendo sido nulos los processos y todo lo hecho... no se puede revalidar ni la potestad ordinaria de su Majestad se estiende a ello, ni debe usar de la absoluta en esse caso; el tercero, que quando lo podiera hazer su Majestad no le debe hazer ni abrir la puerta a una cosa iamas usada por ser contra su real serviçio y bien público de sus Reynos, contra la buona administración de la justicia y exemplo pernicioso para los tiempos venideros”, *Defensa contra el conde de Lemos...*, fols. 5r-5v.

³⁵¹ *Defensa contra el conde de Lemos...*, fol. 13r.

³⁵² *Defensa contra el conde de Lemos...*, fol. 13r.

instrumento de control frente a los abusos de los oficiales regios. Para G. F. Da Ponte, como veíamos, los virreyes podían juzgar la corrupción y los delitos cometidos por los ministros. En la defensa del regente Suárez, por el contrario, esta competencia debía recaer tan sólo en la Visita General. Y es que, según los puntos esgrimidos para la defensa, “los regentes... tienen la misma jurisdicción ordinaria suprema comunicada con el dicho virre(y), de tal manera que se considera todo un cuerpo, una potestad y una jurisdicción administrada por el Consejo Colateral, del qual es cabeça y presidente el dicho virre(y), y tienen los dichos regentes voto decisivo para todas las cosas de justicia, gobierno y hazienda de su Magd... De donde es que, muerto el virrey, el Consejo Colateral representa la misma persona de Su Magd y tiene la propia autoridad que tiene el mismo vir(re)y”³⁵³. Así, “teniendo los regentes igual potestad y una misma jurisdicción ordinaria en la Cancellaria que tiene el virrey, no puede el virrey ni tiene jurisdicción para procesarles”³⁵⁴. Los procesos, según el texto, debían correr a cargo del visitador general, cuyo nombramiento dependía de Madrid, como “suele Su Magestad enviar un visitador de fuera del Reyno para este efecto como embió al señor Arçobispo obispo de Badajoz en el año 1607 y duró su visita hasta el de 1613, el qual ha con exactísimas diligencias inquirido contra todos los ministros y en particular contra los dichos Regentes dándoles cargos, los quales al presente están pendientes y para verse en la Junta, que para la determinación de la dicha visita ha nombrado su Majestad y es notoria al dicho Arçobispo y Consejo de Italia, que los más cargos, que el dicho virrey haze ahora los dichos Regentes y sobre que ha procedido se contienen en la dicha visita, que es contra expresa y textual decisión del derecho”³⁵⁵. Se concluye, de esta forma, “que habiendo passado inmediatamente una Visita General de siete años, no se pude hazer otra tras ello, y es contra todo orden del derecho porque una inquisición y visita como esta no se podía hazer sin que proceda difamación”³⁵⁶. El hecho de que el virrey Lemos actuase contra los ministros después de una visita resultaba un abuso para un sector de opinión de los letrados napolitanos: “la Visita es un juicio exorbitante y extraordinario, el qual la costumbre le ha introducido en los oficiales perpetuos en el Reyno de Nápoles de veinte en veinte años y en los temporales *finita*

³⁵³ Ibid., fols. 6r y v.

³⁵⁴ Ibid., fol. 7r.

³⁵⁵ Ibid., fol. 11r.

³⁵⁶ Ibid., fol. 11v.

administratione officii y aunque es juicio util y provechoso a la República y por tal se ha introducido en la forma dicha, pero si se quisiera abusar del en la forma que agora se hace, que después de siete años de una visita general entre el virrey con otra sobrevisita y con rigores nunca usados comenzando con la prisión y suspensión de oficios y sacando de sus oficios y de la ciudad a otros con presupuesto que no podían impedir la Inquisición como lo han estado diez meses el consejero Alderesio y el Adbogado fiscal de la Vicaria, un juez della y el procurador fiscal, no se puede negar que esto no sea muy dañoso para la república turbándose el orden de las cosas y trapassando los límites de los rigores de la Visita, en la qual por ser juicio secreto que no se da copia de los testigos se suele proceder con más tiento y circuspección que en los demás juicios”³⁵⁷. Se reclamaba, por todo ello, la nulidad del proceso, porque, además, “se han hecho muchos y grandes agravios a los dichos Regentes en el proceder contra ellos por los ministros que ha nombrado el dicho Virrey para ello inferiores y notoriamente enemigos algunos dellos dichos Regentes, los quales han hecho y cometido tantos excessos de rigor como se ha notado en memorial aparte”³⁵⁸. También se añadían varios ejemplos que demostraban la intervención del Rey en contra de algunas acciones que habían emprendido los virreyes contra varios ministros, como “en Sicilia”, donde “quiso proceder el duque de Feria contra el presidente Rao, y Su Majestad, que está en el cielo, nunca lo permitió y embió de Nápoles a tomar la información al consejero Salamanca y después por su impedimento al consejero D. Francisco de Quirós y el processo si truxo al Consejo de Italia”³⁵⁹. Y, en Nápoles, había otros casos similares entre las iniciativas de los virreyes precedentes a Lemos, como “el conde de Olivares que, siendo virrey en Nápoles, procedió contra el consejero Felice di Gennaro y le prendió por haver

³⁵⁷ Ibid., fol. 36r.

³⁵⁸ Ibid., fols. 18v y 19r.

³⁵⁹ Ibid., fol. 25r. “El dicho Duque de Feria”, continúa la defensa, “processó al dottor Jusepe Trabuco juez de la Gran Corte en el dicho Reyno que es officio bienal proveído por su Magd y haviéndole suspendido el dicho Duque con el voto de los juezes de la Gran Corte el año 1605 acudió el dicho Trabuco a su Magd por enero de 1606 y su Magd lo remedió con un decreto que contenía estas palabras ordenase al virrey que le reintegre en todas las cosas y tome los bandos y restituya la hazienda, que le uviere tomado sin molestarlo en persona ni en bienes hasta otra orden mía y porque parte del dicho Trabuco se replicó que ya no podía ser reintegrado al officio porque era por dos años y se habían cumplido pidió que se declarasse que quedasse habil para tener este u otro officio y su Magd lo proveyó como lo pidió y por carta escrita al Duque de Feria en março de 1606 expressamente revocó y declaró por nullos todos los autos hechos por el dicho Duque contra el dicho Trabuco con parecer de la gran Corte y el mismo día Su Magd mandó despachar otra carta aparte en que para atajar para siempre pretensión de jurisdicción no solo con los dichos juezes de la gran Corte, pero con todos los ministros de aquel Reyno por expresas palabras manda que los virreyes de Sicilia no puedan proceder a

quebrado la vara a un capitán de justicia y acudiendo el dicho Felice di Genaro a quejarse alegando que el virrey no era su juez, Su Majestad reprendió al conde y le inhibió y mandó que embiasse el processo al Consejo de Italia y que le soltasse como lo hizo³⁶⁰. Otro ejemplo fue el del conde de Benavente, “que procedió contra el consejero Gizzarello y le mandó salir de Nápoles y su Majestad le quitó la causa y nombró juez, que uno fue el dicho Juan Alfonso Suárez y se le dio carta para que volviese a servir su plaça aunque en esse medio murió el dicho Gizzarello³⁶¹. Se insistía en que la potestad de los virreyes debía estar limitada por la autoridad del Rey y por las instituciones locales y en ningún caso podía actuar contra los ministros sin el consentimiento regio y del Consejo de Italia, porque implicaría la violación de los derechos y privilegios del Reino: “en ninguna manera conviene abrir una puerta como esta por los grandes inconvenientes y dannos, que necesariamente dello se seguirían y el mal exemplo que se causaría en lo porvenir”, se lee en la defensa, “porque no havría virrey que no quisiesse hazer lo mismo y por este camino podría ser absoluto y tyranno en el Reyno que le encomendasse siendo la cosa más convenible a la buena aministración de la justicia de que los virreyes y presidentes de sus provincias tengan el gobierno comunicando con los demás ministros que están departe de Su Majestad como coadiutores suyos por llevar el peso del gobierno y no ay cosa más del servicio a Dios y de Su Majestad y la República de que estos tengan constancia, valor y brio para podérselo oponer al dicho virrey en caso que como hombre ordenasse alguna cosa endevida³⁶²”.

Se abogaba, por tanto, por la independendencia de oficiales y ministros respecto del virrey, que debían depender del gobierno de Madrid o de los controles ordinarios, como las visitas generales. De otro modo, los ministros verían coartadas su libertad e independendencia de criterio por miedo a perder sus oficios. Y “la mayor consideración de todas es esta de que no se pueda poner mano contra los ministros por el virrey porque de otra manera ni al virrey le faltaría ninguna cosa para ser Rey, ni al Rey le quedara ninguna jurisdicción ni potestad en el tal Reyno³⁶³. Una idea que contrastaba con la práctica política y gubernativa

carceración, suspensión ni privación contra los jueces de la Gran Corte, patrimonio y consistorio sin expressa orden de Su Majestad”, *Ibid.*, fol. 25v.

³⁶⁰ *Ibid.*, fol. 26r.

³⁶¹ *Ibid.*, fols. 26r y v.

³⁶² *Ibid.*, fol. 27v.

³⁶³ *Ibid.*, fols. 31r y v.

del virrey, convencido, en este caso, de actuar en contra de la corrupción y los ministros que ralentizaban y empeoraban el funcionamiento de los tribunales e instituciones del reino, tal y como apuntaba G. F de Ponte. Sin embargo, el Consejo de Italia actuó con cautela para resolver el problema de la intervención del virrey Lemos en el proceso contra los oficiales reales. La solución fue la de enviar un comisario, Juan Rodríguez Salamanca, para hacer las averiguaciones pertinentes, aunque el Consejo opinaba que los virreyes, según las Instrucciones y el título de virrey, no tenían competencia para hacer la visita a los oficiales y ministros del reino, porque para ello ya existía la visita general, por la cual la Corona podía estar informada de la corrupción y faltas de los oficiales y podía actuar en consecuencia según el curso de la legalidad permitida³⁶⁴. Según una carta del conde de Lemos de diciembre de 1615, el comisario Juan Rodríguez Salamanca parecía conforme con la actuación del virrey³⁶⁵. Y, en enero de 1616, Salamanca informaba a Lemos que estaba terminando su comisión y recogiendo el proceso contra el regente Juan Alonso Suárez, que había muerto por aquellas fechas. También le decía que había recopilado relación de los cargos contra Leonardis, Jacobo de Franquis y Fulvio de Constanzo³⁶⁶.

A pesar de ello, el conde de Lemos quiso, también, introducir cambios en el Consejo de Capuana, y trató de convencer al Consejo de Italia de la necesidad de nombrar nuevos consejeros y despedir a otros seis. En una consulta de 1612 se leía: “haviendo el conde de Lemos propuesto los meses passados la jubilación de quatro consejeros de Capuana de Nápoles... ha buuelto a escribir a V.Md... haziendo instancia sobre lo mismo y añade que le parece que tuviera lesa conciencia sino propusiera a V.Md la dicha jubilación de los consejeros Xarava, Pirro Pagano y Valcárcel, que son tenidos por ignorantes, y que Valdiviesso si bien es más letrado es hombre de corta capacidad y que ha pedido licencia para retirarse”³⁶⁷. En lugar de ellos, el conde de Lemos remitía a Madrid una lista de los pretenses, que eran, según él, “los sujetos más eminentes de aquel Reyno”³⁶⁸. “Por no haver tenido respuesta y ser el negocio más grave que oy puede ofrecer en aquel gobierno”,

³⁶⁴ *Quarta consulta sobre la visita que el virrey de Nápoles va haziendo contra Ministros y oficiales reales de aquel Reyno, Nápoles, a 17 de septiembre de 1614, A.G.S., S.P., leg. 12, fols. 1r-3v.*

³⁶⁵ *Carteggio del regente Montoya al conde de Lemos, 3 diciembre de 1615, B.N.N., mss. Branc VB10, fol. 192r y ss.*

³⁶⁶ *Carta de Juan Rodríguez Salamanca al conde de Lemos, Nápoles, 30 de enero de 1616, en Carteggio..., fol. 286 y ss.*

³⁶⁷ *Consulta sobre lo que el conde de Lemos ha escripto de nuevo cerca de los consejeros que convendría quitar del Consejo de Capuana, Nápoles, 3 de enero de 1612, A.G.S., S.P., leg. 12, fol. 1r.*

se explicaba en la consulta, “le ha parecido esforçar la primera diligencia y añadir a la jubilación de aquellos quatro, la de los consejeros Scipión de Curtis y Juan Baptista de Leonardis, hombres que aunque la visita no les haze cargo de importancia tienen generalmente opinión de poco limpios y juezes que se corrompen fácilmente”³⁶⁹. Según el pensamiento político de Lemos, el monarca no sólo debía proveer buenos ministros en la administración, sino excluir a aquellos que pudieran ser perjudiciales para el buen funcionamiento del aparato institucional. “Que si de un cuerpo enfermo no se echa fuera el mal humor”, decía, “le aprovecha poco o nada el que se engendra con los buenos mantenimientos, que un juez gran letrado suele importar para dirigir a los demás en la determinación del pleyto y de los artículos que se votan... pero no sirven para estudiarle, ni puede enmendar la mala naturaleza de sus compañeros o suplir sus faltas...”³⁷⁰. Además, el tribunal y la justicia perdían ante los súbditos credibilidad y reputación. Era competencia del virrey, además, según la Instrucción, vigilar la cualificación de los oficiales y ministros e intentar enmendar los errores en la elección de los mismos para poder gobernar con el apoyo de los mejores letrados y juristas³⁷¹. La jubilación de estos seis ministros (Luis Xarava, Luis de Valcárcel, Pirro Pagano, el licenciado Valdivieso, y, también, Scipión de Curtis y Juan Battista de Leonardis) resultaba fundamental, según Lemos, para reformar el Tribunal de Santa Clara o de Capuana, que “de aquí viene la corta expedición de las causas, el poco secreto que se guarda, la muchedumbre de suspiciones, y otros daños que piden brevíssimo remedio”³⁷². Tenía prevista una compensación para poder llevar a efecto la jubilación sin crear enemistades³⁷³. Los que proponía Lemos para que ocuparan su lugar

³⁶⁸ Ibid., fol. 1r.

³⁶⁹ Ibid., fol. 1v.

³⁷⁰ Ibid., fols. 2r y v.

³⁷¹ “El conde de Lemos visorey de Nápoles”, se lee en una consulta al Consejo de Italia, “... dize que por un capítulo de su instrucción manda V.Md que le informe cada año de lo mal o bien que le sirven los officiales de aquel Reyno y aunque no a tenido tiempo de conocerlos a todos con tanta puntualidad que los pueda enviar calificados en esta consulta, se halla a lo menos con bastante noticia de algunos, y obligado a representat a V. Md que el Consejo de Santa Clara está muy falto de buenos juezes y que a esta causa padece infinitamente su despacho, y que es casso digno de compasión que aviendo sido siempre el tribunal de los más luzidos y eminentes sujetos que a tenido Italia se puede decir con verdad que ay en él pocos consejeros que no estén indiciados de ignorantes y de infieles a sus ministerios”, en *Consejo de Italia sobre la jubilación de seys consejeros de Capuana, Nápoles, 28 de diciembre de 1611, en manos del duque de Lerma*, A.G.S., S.P., leg. 12, fols. 1r y v.

³⁷² *Consejo de Italia sobre la jubilación de los seys consejeros...*, fol. 1v.

³⁷³ Lemos decía que Xarava, Valcárcel y Pirro Pagano podían jubilarse y percibir el salario en sus casas, y que Valdivieso, que quería él mismo la jubilación, cobrara 700 ducados, en *Consejo de Italia sobre la jubilación de los seys consejeros...*, fol. 3r. Sobre Scipión de Curtis decía “y en caso que V. Md se resolviese de jubilar a

eran: Scipion Rovito, Camillo Villano, Juan Battista Millior y Ferrante Braccia, en principio. “Y que agora no propone más personas”, se decía en otra consulta, “considerando que en ocasión que está el Consejo de Santa Clara tan necesitado de letrados eminentes y expertos no descargaría su conciencia si propusiese hombres de medianas letras o que tuviesen menos curso y platica en la expedición de los negocios y que estos puede certificar a Su Majestad que se llevan los ojos de todo el reyno y que ansí daría gran reputación al gobierno presente”³⁷⁴. Evidentemente, la elección también podía inclinarse por criterios de proximidad al virrey. Sabemos que el consejero Millior se encargó de hacer varios informes sobre las irregularidades de la convocatoria de las Plazas, cuando varios representantes de la nobleza de *Seggio* quisieron enviar a Madrid un memorial contra la gestión e iniciativas del virrey Lemos, por poner un ejemplo.

Esta iniciativa de Lemos provocó la oposición del Consejo. Aunque no se dudaba de la intencionalidad del virrey, en la respuesta del Consejo se aducía que sería perjudicial, porque “lo que podría ser de exemplo para unos y de satisfacción para el Reyno, podría obrar diferentes efectos y causar mucho desconsuelo y poca satisfacción viendo quitar tantos ministros de una vez sin que aya culpas que obliguen a ello”³⁷⁵. La mala gestión de los consejeros que Lemos pretendía jubilar se podría enmendar, según el parecer del Consejo, con “cometer a los quatro las menos causas que se pudiese, se remedia el inconveniente de proveer en sus casas los auctos interlocutorios y el del voto con el exemplo de los buenos compañeros, pues viendo la mayor parte personas de letras y de satisfacción, siempre prevalecerán”³⁷⁶. En último caso, les parecía mejor “que se remita al visitador para que, comunicándolo con el conde y pareciendo que conforme a justicia y bien público deven ser suspendidos, lo declare por el tiempo y la forma que pareciere”³⁷⁷. El virrey respondía con seguridad y firmeza: “los inconvenientes que el Consejo representa

Scipión de Curtis no puedo dexar de suplicarle que me mande declarar primero la merced que le hiziere por el servicio que rezibió de su mano en el Parlamento pasado que fue muy considerable pues con su voto dio quatrocientos de otros tantos varones que le enviaron los poderes que aca llaman procuras y por cierto señor que sería cosa muy digna de la grandeça de V. Md y de grande importancia y exemplo para los Parlamientos venideros darle un título de conde que es el premio que él desea y que más notoria y luzidamente descargara la obligación de V. Md”, en *Ibid.*, fol. 4r.

³⁷⁴ *Consejo de Italia sobre la jubilación de seys consejeros de Capuana...*, fol. 3r.

³⁷⁵ *Consulta sobre lo que el conde de Lemos ha escripto de nuevo cerca de los consejeros que convendría quitar del Consejo de Capuana, Nápoles, 30 de enero de 1612...* fol. 3v.

³⁷⁶ *Ibid.*, fol. 3v.

³⁷⁷ *Ibid.*, fol. 3v.

no me parecen dignos de oponerse a utilidad tan grande y que obliga (sino me engaño) en conciencia. Tanto más que la reputación del Tribunal oy está perdida por causa destes hombres, y no se puede restaurar sino es sacándolos de allí y proveyendo en su lugar varones escogidos”³⁷⁸. Para el conde de Lemos, “el expediente (del Consejo) tiene apariencia de remedio, pero certifico a V. Md como persona que está sobre el hecho, que sólo serviría de embaraço”³⁷⁹. En primer lugar, “porque los consejeros... despachan muchos residentes en sus casas y en esta parte de negociación no pueden valerse de las letras y dirección del compañero”³⁸⁰; en segundo lugar, porque el problema del Consejo de Capuana “no consiste principalmente en que se voten mal los pleitos, sino en otras muchas cosas que conciernen a su despacho y se consiguen a la ignorancia de los juezes. Estas son: la negligencia en el estudiar los pleitos; el poco secreto que se guarda de donde resulta no sólo la falta de libertad, pero infinitas recusaciones que por tocar algunas veces en causas de honra son de grande inconveniente, porque en este Reyno está la nobleça muy emparentada con los ministros y es grande la inquietud y enemistades que suele causar una recusación; la desautoridad con que bive el tribunal; el desconsuelo de los litigantes; la ocasión de acrecentar juezes sobre los ordinarios que cada día sucede y es cosa que impide mucho el curso de los negocios...”³⁸¹, y, en tercer lugar, que “el temor de que los virreyes se arrojen con pasión o siniestras informaciones a mi exemplo, bien se ve que no cabe en la práctica destas acciones, a no estirla tanto la circunspección y zelo del Consejo”³⁸². Tampoco la cuestión económica debía impedir la jubilación de los ministros, porque, según el virrey, las cuentas del Patrimonio lo permiten y “nuestro señor va dando para todo”³⁸³.

Como afirmaba I. V. Comparato, la independencia de Lemos y su determinación por llevar a cabo la reforma en la Administración no se puede poner en duda a la luz de los documentos analizados, en los que se reflejan las reflexiones de Lemos sobre la cuestión. A pesar de las reticencias del Consejo de Italia, que siempre se inclinaba hacia el consenso y el equilibrio, a veces con excesivo conservadurismo, sin querer introducir innovaciones que pudieran alterar la lealtad a la Corona y la presencia hispánica en el reino, el VII conde de

³⁷⁸ *Consejo de Italia sobre la jubilación de seys consejeros de Capuana...*, fol. 4v.

³⁷⁹ *Ibid.*, fol. 4v.

³⁸⁰ *Ibid.*, fol. 3r.

³⁸¹ *Ibid.*, fols. 3r y v.

³⁸² *Ibid.*, fol. 5r.

³⁸³ *Ibid.*, fol. 5r.

Lemos no dudó en hacer lo que él creía conveniente en materias económicas, legales y administrativas, siempre con la colaboración de juristas y gente experta, como Carlo Tapia, el regente Montoya, el regente Castellet y el conde de Mola. También parece que la doctrina de G. F. Ponte recogía muchas de las propuestas que posteriormente el conde de Lemos intentaría aplicar en su gobierno y lo mismo se puede decir de los tratados de un gran economista de la época, Antonio Serra.

Otro punto importante de la reforma legal y administrativa del VII conde de Lemos, que tiene relación con lo anterior, fue la modificación en la formación y adquisición de los títulos universitarios para garantizar la cualificación de los profesionales. En 1616, después de habilitar la antigua cavalleriza como nueva sede de la Universidad, se publicó la pragmática sobre el régimen de estudios. Lemos trataba de mejorar la enseñanza y, con ello, la cualificación de los profesionales que iban a tener, después de alcanzar el grado, posibilidades de acceder al “cuerpo de funcionarios del Estado”. “In sostanza”, afirma I.V. Comparato, “si accettava l’idea che per elevare il livello dell’avvocatura e della magistratura occorresse regolare l’ordine degli studi e rendere piú difficile l’accesso al dottorato”³⁸⁴. “Forse”, dice el autor, “vi era anche un’intenzione ulteriore, implicita nell’adozione del modello di Salamanca per l’università napoletana, e cioè quella di rendere l’università, attraverso un reclutamento rigoroso e concorrenziale dei lettori, un vivaio di intellettuali tra i quali cooptare, come accadeva in Spagna, i nuovi membri togati delle segreterie e delle magistrature consiliari”³⁸⁵. Según las apreciaciones de este autor, la reforma iba encaminada a: 1), a reafirmar el poder y potestad del Capellán mayor y del Consejo Colateral en las decisiones universitarias; 2), al control de los estudiantes, la planificación y organización de la Biblioteca y la regulación del ceremonial en los actos académicos; 3), a hacer prevalecer el concurso público entre los aspirantes y 4), a organizar la duración y el contenido de las clases y mejorar, por tanto, la calidad de la enseñanza. Por un lado, en definitiva, se pretendía premiar el mérito de los estudiantes y elevar el nivel universitario; por otro, también se intentaba ejercer un control más riguroso por parte del “Estado”.

³⁸⁴ COMPARATO, I. V.: “L’unità della classe dirigente e il riformismo del Lemos”, en Idem., op. cit., p. 283.

³⁸⁵ COMPARATO, I.V.: “L’unità della classe dirigente e il riformismo del Lemos”, en Idem., op. cit., p. 283.

Según las conclusiones finales de I.V. Comparato, las reformas de Lemos no cambiaron mucho las cosas, sobre todo, porque la clase dirigente (nobleza, burocracia) no adoptó una actitud diferente. La nobleza de espada y de toga, los burócratas y altos funcionarios compartieron la lucha por sus privilegios y, para ello, necesitaban de la Corona. Se unieron en torno a ella para no perder su poder, aunque con sus peculiaridades e intereses específicos, pero ambos grupos excluyeron al elemento popular y se diferenciaron de él. Para Comparato, las reformas de Lemos tendieron a racionalizar el sistema legal y administrativo del reino y a crear una elite profesional que compartiera sus intereses con el gobierno de Madrid y sus representantes. No se pretendió en ningún caso subvertir el orden social, sino crear unas mejores condiciones para el desarrollo económico e institucional del reino y acentuar la interdependencia entre Nápoles y Madrid. Además, hubo una colaboración estrecha con los intelectuales, letrados y nobles a través de otra institución oficial amparada por el virrey Lemos, la *Accademia de los Ociosos*, en la que las discusiones políticas y religiosas quedaron prohibidas. A pesar de la opinión de I.V. Comparato, también hubo voces discordantes contra la acción de Lemos por parte de sectores de la nobleza de *Seggio* y de altos funcionarios procesados, como el regente Suárez. No se puede pensar en una aculturación y homogeneización de la vida intelectual napolitana según los parámetros de Madrid, también hubo críticas y disensiones entre varios sectores sociales, aunque, en términos generales, es cierto que hubo consenso entre las elites y su pertenencia a una superestructura en cuyo vértice se colocaba el monarca, Felipe III.

3.5.1.3. La ciudad y la provincia: los oficios y el *brigantaggio*.

El reino de Nápoles estaba dividido en doce provincias. En el marco jurídico, eran las Audiencias los tribunales encargados de impartir justicia, sin embargo, los gobernadores, nombrados por el rey, según los informes del Colateral y el virrey, eran las máximas autoridades provinciales, que debían actuar en coordinación con los comisarios reales para la extirpación y lucha contra la delincuencia y los forajidos, además de tener otras competencias jurídicas y militares.

Los principales problemas del gobierno de las provincias eran, por un lado, frenar los abusos de los comisarios y recaudadores del regio fisco y, por otro, combatir la delincuencia y el bandidismo. Además, la presión social, económica y jurídica de la nobleza “feudal” contribuía a crear unas condiciones de vida duras para el campesinado,

que terminaba por acudir a la capital en busca de mejores oportunidades. El desequilibrio entre las provincias y la capital fue un tema recurrente de los cronistas de la época y también ha sido una constante en las reflexiones de los historiadores modernistas que han estudiado el pasado y la evolución del reino de Nápoles. Durante el XVII, sin embargo, no todos los escritores de la época daban a este hecho una connotación negativa. La crítica vino después, en la época de las Luces, cuando se denunció la imagen del reino como un cuerpo raquíutico y una cabeza de gigante³⁸⁶. Esta realidad se fue configurando desde el periodo angevino, en la segunda mitad del siglo XIII, cuando Nápoles adquirió la función de capital³⁸⁷. Sin embargo, fue durante el virreinato español cuando esta tendencia se acentuó y consolidó como una constante en el desarrollo urbano y provincial del reino. Nápoles, como centro de poder económico, mercantil, financiero, administrativo y burocrático, político y social se convirtió en una ciudad densamente poblada, donde la fisonomía urbana se confundía con una fisonomía social igual de intrincada y contradictoria. Mientras, en las provincias crecía la despoblación, aumentaba la presión fiscal y se convertían en lugares de refugio y acción de los delincuentes, bandidos y contrabandistas, que no siempre actuaban de forma independiente, sino que encontraron, algunos de ellos, el apoyo de un sector de la nobleza provincial e incluso del clero.

¿Cuál fue la actitud del virrey Lemos respecto al gobierno provincial?, ¿qué sectores –nobiliarios o burócratas- fueron elegidos para ocupar los cargos principales de gobierno y administración en las provincias?, ¿qué medidas puso en marcha para frenar la actividad de los forajidos en los campos y regiones periféricas?, ¿se inclinó a favorecer el centralismo de la capital o impuso criterios más organicistas y de interrelación entre capital y reino?. Todas estas cuestiones son fundamentales a la hora de valorar el proyecto reformador del virrey.

³⁸⁶ Así lo expresa G. Galasso: “La esaltazione della *grande capitale* si ritrovano correntemente negli scritti dei secoli XVI e XVII. Esse erano giustificate dall’indiscutibile crescita materiale della città, e del fatto che Napoli appariva allineata al *trend* delle maggiori città europee... Nel secolo XVIII si cambiò registro. Il senso di sicurezza, di grandezza, di futuro e di allineamento alle punte avanzate della storia europea non fu più recuperato dopo la metà del XVII secolo, salvo che in altro senso. Esso si trasformò, infatti, nella delineazione e nell’impegno di un rinnovamento generale... della società napoletana da uno stato di inferiorità storica rispetto all’Europa, ora vivamente risentito. La cultura illuministica mise perciò sotto accusa la capitale e la definì come una enorme testa sovrapposta a un corpo esile e debole, del quale essa succhiava parassitariamente tutti gli umori”, en GALASSO, G.: “Una capitale dell’impero”, en Idem., *Alla periferia dell’impero. Il Regno di Napoli nel periodo spagnolo (sec. XVI-XVIII)*, Napoli, 1994, p. 367.

³⁸⁷ Vid., GALASSO, G.: “Da *Napoli gentile a Napoli fedelissima*”, *Annali*, Napoli, 1996, pp. 47-121.

En julio de 1610, el VII conde de Lemos eligió a Alexandro delli Monti³⁸⁸, marqués de Acaya, para perseguir y extirpar a los forajidos de Tierra de Otranto. También el gobernador de Calabria Ultra, Juan Tomás Espina³⁸⁹, que recibió tal nombramiento en agosto de 1610, se ocupó de la milicia y de la lucha contra la delincuencia en la provincia. Otro de los nombramientos, el de *commissario di Campagna*, recayó en Ottavio Piccolellis³⁹⁰, que sería sustituido, posteriormente, en 1616, por Giovanni Battista Consalone Olim³⁹¹. Para la Provincia de Principado Ultra, fue Luis de Castellet, marqués de Montoro³⁹², quien debía mantener el orden y luchar contra bandidos y forajidos. D. Pedro Vivero, gobernador de Abruzzo, avisaba a Artur Pappacoda, en octubre de 1611, de la presencia de forajidos en la Marca³⁹³. Gobernadores y comisarios reales debían actuar conjuntamente para preservar el orden y la justicia en las provincias bajo la supervisión del virrey y del Colateral, que se mantenían informados de los acontecimientos.

En noviembre de 1611, se hacía relación de algunos gobernadores de las provincias del reino: el duque de Vietri, el príncipe de Caserta, el duque de Maddaloni, conde de Mignano, el duque de Avito, el marqués de Castelvetere, el príncipe de Avella, el marqués de Lauro y marqués de Penayrano³⁹⁴. Y, en 1616, los nombramientos reales fueron los siguientes: para Principado Citra, el marqués de Montoro, que sustituía al marqués de

³⁸⁸ *Reputa V. E la persona del Ille Don Alexandro delli Monti, marchese di Acaya et del Conº Collaterale di Sua Maestá per la persecutione, extirpatione e castigo delli forasciti della provintia de Terra d'Otranto, Nápoles, 31 de julio de 1610, A.S.N., Collaterale, I. Cancelleria, 5. Curiae, nº 66, fol. 41r-43v.*

³⁸⁹ *Reputa V. E la persona del magnifico et circumspetto Gio. Thomas Spina del Conº Collaterale di Sua Maestá per la presente et extirpate et castigo delli forasciti della provincia di Calabria Ultra, Nápoles, 12 de agosto de 1610, A.S.N., Collaterale, I. Cancelleria, 5. Curiae, nº 66, fols. 44r y v. también, Carta de Juan Tomás Espina, gobernador de Calabria Ultra sobre una leva del tercio napolitano, Nápoles, 4 de octubre de 1610, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1106, nº 65.*

³⁹⁰ *El conde de Lemos a O. Piccolellis sobre la persecución, captura y castigo de forajidos, A.S.N., Collaterale, I. Cancelleria, 5. Curiae, nº 66, fols. 55v-56v. Piccolellis ya había tenido el cargo durante la época del conde de Benavente, Ibid., fol. 55v.*

³⁹¹ *Comissione generale contro forasciti in persona del magnifico Giovanni Battista Consalone Olim, giudice della Gran Corte della Vicaria, come comisario di campagna (en el puesto de O. Piccolellis), Nápoles, 31 de mayo de 1616, A.S.N., Collaterale, I. Cancelleria, 5. Curiae, nº 66, fols. 1549v-150r.*

³⁹² *Reputa V. E la persona del Illmo don Luise di Castellet, marchese di Montorio, per la persecutione, stirpatione et castigo delli forasciti nella provintia di Principato Ultra, Nápoles, 31 de mayo de 1614, A.S.N., Collaterale, I. Cancelleria, 5. Curiae, nº 66, fols. 122v-123v. El VII conde de Lemos le nombró, entre otras cosas, por ser hijo del regente Pedro de Castellet y por los servicios que previamente había prestado a la Corona, en Ibid., fol. 122v.*

³⁹³ *Carta de Artur Papacoda, que el gobernador de Abruzzo, Pedro de Bivero, le avisa de la presencia de forajidos en la Marca, Luchera, 17 de octubre de 1611, A.S.N., Archivio dei Viceré, Scritture diverse, nº 4 (1611).*

³⁹⁴ *Lista de los Gobernadores de las provincias, Nápoles, noviembre de 1611, A.S.N., Archivio dei Viceré, Scritture diverse, nº 4 (1611).*

Bineto³⁹⁵; para Principado Ultra, Antonio de Leyva³⁹⁶, por dejación del marqués de Montoro, y para Capitanata, el marqués de Cusano³⁹⁷, después del bienio cumplido por Juan Bautista Spinelli. Previamente, el conde de Lemos enviaba una lista e informe de los pretendientes a los cargos. Para Principado Citra y Basilicata, el virrey proponía al Marqués de Montoro, al marqués de Fuscaldo³⁹⁸ y a Juan Bautista Manso³⁹⁹; para Principado Ultra a Antonio de Leyva, Federico Moles⁴⁰⁰ y al marqués de Cusano, y para Capitanata al marqués de Cusano, a Juan Bautista Manso y al marqués de Montoro. Otros nombres aparecían en el documento para otorgarles mercedes y otros cargos. Era el caso de Iñigo Capana, caballero del *Seggio* de Nido, que había pedido por sus servicios un título y un gobierno de provincia, “que ha servido a V. Md 23 años con satisfacción en la guerra y en el gobierno de la Ciudad de Bari y que ha 15 que sirve de Gobernador y capitán a guerra en la Isla y fortaleza de Ischia”⁴⁰¹. También era el caso de Jerónimo Mormil, del Consejo de guerra de Flandes, “que ha servido a V. Md 26 años en Saboya, Piamonte y Flandes con una compañía que levantó a su costa en Nápoles, ha sido herido diversas vezes y preso... y que ha servido por espacio de diez años de capitán y sargento mayor de dos tercios de su nación y últimamente por la reforma de su tercio habiendo quedado sin sueldo ha continuado dos años con sola la plaça del Consejo de guerra”⁴⁰², y de Ambrosio Rabia,

³⁹⁵ Del marqués de Montoro, se leía en la consulta: “que está sirviendo en el *interim*, y empeçó el Gobierno de Principado Ultra con muy buenas muestras y las ha ydo continuando en este otro, y hechos algunos servicios de importancia, y que a esto se llega el derecho que le da el haver dexado una Provincia *in capite* por el *interim* de otra, llevado del servicio de V. Md y de la palabra que el conde le dio de ayudarle con algunas esperanças de que V. Md le honraría en la propiedad de esta Provincia”, en *Consulta sobre la provisión de tres gobiernos de Provincia, Nápoles, 22 de marzo de 1616*, A.G.S., S.P., leg. 12, fol. 1r. Baltasar Caracciolo, marqués de Bineto, gobernador de Principado Citra y Basilicata, recibió comisión para extirpar la delincuencia y limpiar de forajidos las provincias a él encomendadas durante el virreinato del VI conde de Lemos, Cfr., A.S.N., Collaterale, I. Cancelleria, 5. Curiae, *Comisión a Baltasar Caracciolo, marqués de Bineto y gobernador del Principado Citra y de Basilicata para extirpar la delincuencia y los forajidos, Nápoles, s.f.*, fol. 92v.

³⁹⁶ En la consulta se decía de él: “que la sirve en el *interim* con señales de buen Gobernador y es caballero cuerdo y virtuoso”, en *Consulta sobre la provisión de tres gobiernos de Provincia...*, fol. 1r.

³⁹⁷ Se decía de él: “que aunque es de pocos años da muy buena cuenta de sí, y tiene virtud y talento que le hazen digno desta ocupación y está qualificado por V. Magd con la plaça de Collateral”, en *Consulta sobre la provisión de tres gobiernos de Provincia...*, fol. 1v.

³⁹⁸ “Moço entendido y cómodo que ha gobernado bien su casa y vasallos y piensa el conde que hará buena surtida”, en *Consulta sobre la provisión de tres gobiernos de Provincia...*, fol. 1r.

³⁹⁹ “Caballero virtuoso y de talento más que ordinario que a juicio del conde dará buena cuenta de sí”, *Consulta sobre la provisión de tres gobiernos de Provincia...*, fol. 1r.

⁴⁰⁰ “Que sirvió a V. Md en la Provincia de Capitanata donde dio buena cuenta de sí, es del hábito de San Juan”, en *Consulta sobre la provisión de tres gobiernos de Provincia...*, fol. 1v.

⁴⁰¹ *Ibid.*, fol. 1v.

⁴⁰² *Ibid.*, fol. 1v.

caballero de Milán, “que ha muchos años que sirve a Su Majestad así en aquel estado en las ocasiones que se han ofrecido, como en la jornada de Alarache y en la expulsión de los moriscos... y en cuya persona, partes y talento se empleará muy bien qualquier merced y honra que le madare hazer V. Md”⁴⁰³. En la elección del VII conde de Lemos para el gobierno de las provincias destaca su inclinación hacia personas de su entorno, que proceden de la milicia, los *Seggi* de Nápoles y la nobleza. Otros, pertenecían a la alta burocracia ennoblecida, como el marqués de Montoro, pero el denominador común parece ser el mérito en la carrera profesional y el servicio a la Monarquía. Consciente de su responsabilidad en la elección de los candidatos, aunque la última palabra la tenía el Rey, el virrey Lemos mantuvo a personas que habían demostrado su eficacia en la lucha contra los forajidos durante el virreinato precedente, como O. Piccolellis, aunque después habría alguna fricción con el comisario y sería sustituido poco antes de la marcha de Lemos. Sin embargo, en los inicios de su gobierno, el VII conde encargaba a Piccolellis la “persecutione, captura e castigo di forasciti e delinquenti”, de la que ya se había hecho cargo “in tempo del governo del Ille conte di Benavente”⁴⁰⁴. “Et dato di ciò quella soddisfatione che conviene et desiderava”, apunta Lemos, “con haver fatti segnalati servitii et punire severissimamente li malfattori... ci ha parso con voto e parere del regio Collaterale... darlo a voi per la informatione havuta che vi sete mostrato con molto valore... e fatto beni effetti”⁴⁰⁵.

La historia del *brigantaggio* en el reino de Nápoles en la época española es un tema conocido para los historiadores. La dislocación entre la Corte y los centros provinciales contribuía a mantener el problema del banditaje y la delincuencia en los caminos, a pesar de las pragmáticas y de las acciones emprendidas por los comisarios y la milicia virreinal para extirparlo. También hay que tener en cuenta el contexto social y económico de los campos, que favorecía la oposición a los abusos del poder establecido por parte de algunos forajidos. El famoso caso de Marco Sciarra es sólo uno, de los más elocuentes eso sí, de ese trasfondo social del fenómeno. La actividad de Marco Sciarra (1584-1593) ha sido

⁴⁰³ Ibid., fol. 2r.

⁴⁰⁴ *El conde de Lemos a O. Piccolellis sobre la persecución, captura y castigo de forajidos y delincuentes*, A.S.N., Collaterale, I. Cancelleria, 5. Curiae, nº 66, fol. 55v.

⁴⁰⁵ Ibid., fol. 55v.

investigada por G. Morelli⁴⁰⁶. El historiador ve reflejada en su trayectoria varios puntos de vista del *brigantaggio*, es decir, como problema jurisdiccional entre la Iglesia y la autoridad civil, por el denominado “derecho de asilo” de las Iglesias y lugares sacros, y, por otro, como un problema social, que se agudizó ante las diferencias entre la ciudad-capital y las provincias. La mentalidad y cultura popular atribuía al modo de vida del forajido una connotación de libertad, de vivir al margen de las normas sociales y de lucha contra el poder económico y político. Como afirma G. Morelli, “Marco Sciarra... rientrava nello schema tipico del brigante tradizionale, che, datosi alla campagna, viveva ai margini della società. Opponendosi alla legge costituita, si trovava nella necessità di proccacciarsi da vivere per sé e per i suoi compagni, e lo faceva con ogni mezzo”⁴⁰⁷. En la doble vertiente de actuación de los forajidos, aquella del saqueo y los homicidios, y aquella de la libertad y de la protección de los menos favorecidos, se ubica Marco Sciarra. Como decía G. Morelli, en algunas ocasiones se convirtió en el bandido que saquea y destruye pueblos a su paso, pero también, “si proclama ora sacro giustiziere per volontà divina a favore della popolazione rurale, la cui secolare soggezione feudale, gettò quelle genti in una condizione desolante”⁴⁰⁸. Incluso, “fece presa nell’animo del popolo, che, secondo la testimonianza di un contemporaneo *solea pazzamente dire che Marco sarebbe venuto in breve tempo ad occupar Napoli e farsene anche Re*”⁴⁰⁹. Sciarra era natural de Abruzzo y allí reconstruyó varias veces su banda, integrada, entre otros, por su hermano Luca, Battistella, Pacchiarotto, Curzieto y Alfonso Piccolomini, duque de Montemarciano, cuyas insignias se identificaban entre las armas de los bandidos. Morelli afirma que “la maniera forte veniva usata solo nei riguardi dei ricchi possedenti. Si toglieva loro tutto quanto era possibile, che si distribuiva, in seguito, ai poveri”⁴¹⁰. La imagen romántica del bandido que roba a los pobres para distribuir las riquezas entre los pobres se descubre en muchos aspectos de la cultura popular europea. Sin embargo, la continuidad del fenómeno en el reino de Nápoles puede explicarse, no sólo por la descoordinación de las tropas militares virreinales, sino por el apoyo de un sector de los campesinos. Como decía G. Morelli, “l’imponente compagnia,

⁴⁰⁶ MORELLI, G.: “Contributi a una storia del brigantaggio durante il vicereame spagnolo”, en *A.S.P.N.*, III serie, V-VI, 1996-97, pp. 293-328.

⁴⁰⁷ *Ibid.*, p. 298.

⁴⁰⁸ *Ibid.*, p. 299.

⁴⁰⁹ *Ibid.*, p. 299.

⁴¹⁰ *Ibid.*, p. 300.

nella sua marcia, non trovava ostacoli: le popolazioni prodigavano ogni sorta di aiuto allo Sciarra, tenendolo informato delle mosse delle truppe vicereale impegnate costantemente a darli la caccia”⁴¹¹.

La lucha contra los forajidos no sólo era una labor del gobierno virreinal. También se actuaba en colaboración con las tropas pontificias. En 1590 el virrey conde de Miranda encargó a Carlo Spinelli la extirpación de los bandidos y le asignó una compañía de 4000 hombres. “Ebbe con lo Sciarra”, afirma Morelli, “molti scontri, ma mai riuscí ad avere ragione su di lui, non ostante le superiorita delle forze”⁴¹². También el cardenal Sfronato, como comisario pontificio, intentó capturar al bandido y nombró a Virginio Orsini, duque de Bracciano, como capitán de las fuerzas militares. En este caso, se ponía de manifiesto la lucha inter nobiliaria, ya que la banda de Sciarra tenía buenas relaciones con los enemigos de los Orsini, los Colonna, que fueron acusados de favorecer a los delincuentes. La intervención de la nobleza en la historia del *brigantaggio* revelaba, también, la lucha entre los clanes nobiliarios y su relación con el poder virreinal. El duque de Sermoneta tuvo que defender sus feudos ante la ofensiva de un grupo de bandidos de Sciarra. Mientras, Carlo Spinelli y Virginio Orsini lo hacían de forma oficial y con la protección de la autoridad virreinal y pontificia. Tampoco Carlo Spinelli se libró de una acusación de favorecer la acción de los bandidos. “I sospetti”, afirma Morelli, “nacquero osservando come una truppa cosí imponente come la sua (4.000 soldati) non fosse mai riuscita ad avere ragione dei ribelli, di gran lunga inferiori di numero”⁴¹³. Probablemente, afirma el historiador, Spinelli tenía algún tipo de relación con ello, porque se le privó de su cargo. Sin embargo, años después sería el protagonista de la acción contra T. Campanella y sus secuaces en las tierras de Calabria por orden expresa del virrey de Nápoles, el VI conde de Lemos. Por ello, parece más lógico afirmar que “le cause della insufficienza delle truppe impegnate alla repressione del brigantaggio vanno ricercate al di lá di ogni personale responsabilità: precisamente nella disorganizzazione interna delle forze militari”⁴¹⁴. A la falta de organización habría que añadir la situación interna dentro en las fuerzas militares reclutadas por el poder oficial y el favor de los campesinos hacia los bandidos. Por un lado, las

⁴¹¹ Ibid., p. 300.

⁴¹² Ibid., p. 305.

⁴¹³ Ibid., p. 309.

⁴¹⁴ Ibid., p. 309.

compañías de soldados estaban integradas por mercenarios y ex bandidos que podían desertar o entrar de nuevo a formar parte de la ilegalidad, y, por otro, ya hemos dicho como los campesinos podían sentirse identificados con la marginalidad y el aspecto social de los forajidos y mantener el contacto entre ellos para avisar del peligro y ofrecerles ayuda frente a las fuerzas oficiales. Como explicaba G. Morelli, “se i due eserciti, con la collaborazione anche delle truppe abruzzesi, marchigiane e romagnole, avessero attuato un piú lógico piano strategico, che sarebbe stato quello di presidiare le frontiere, avrebbero tolto la possibilità ai banditi di sconfinare. Era necesario però l’appoggio dei contadini e delle guarnigioni di stanza nei paesi, Purtroppo questo era impossibile per causa degli stessi soldati, che per procacciarsi il vito, depredavano peggio degli stessi banditi, che le popolazioni proteggevano, accettando questi come minor male”⁴¹⁵.

No faltaron los contactos de los bandidos con los nobles, con los Colonna, incluso Orsini, Cesarini y un largo etcétera, ni los intentos por parte del Papa de proclamar indultos para rehabilitar a los bandidos. En 1592, el indulto que se decretó desde Roma fue general, pero excluía a Marco Sciarra, Luca di Sciarra, Pacchiarotto y Battistella di Montenegrino. Este último sería el traidor. G. F. Aldobrandino y el conde de Conversano fueron los encargados en estos años de combatir a la banda de Sciarra; el primero, como comisario pontificio, y, el segundo, como comisario napolitano. Sin embargo, la traición de sus propios compañeros dirigidos por Battistella fue lo que terminó con la vida del famoso bandido que había tenido en jaque a las autoridades virreinales y romanas durante la década de los 80 y parte de los 90 del siglo XVI.

El bandidaje continuó en los años iniciales del XVII, quizá sin una connotación tan social como había tenido la acción de Marco Sciarra a finales del XVI. También, el caso de la revuelta de T. Campanella ponía en evidencia el peso cada vez mayor del fiscalismo regio y las actitudes hostiles a la Iglesia por parte de un sector del campesinado, que tenía que soportar, además, el peso de la presión “feudal”. En este contexto se pudo desarrollar una acción como la de Marco Sciarra o una revuelta como la de T. Campanella, ambas con un sentido político y social. Recordemos que Campanella predicaba la liberación del dominio español y proponía un modelo social utópico, con ciertas connotaciones cercanas a lo que luego desarrollaría la teoría comunista posterior. A fines del XVI y comienzos del

⁴¹⁵ Ibid., p. 309.

XVII, las advertencias y noticias sobre la peligrosidad en los campos eran frecuentes. Un comisario de la Vicaría, Ascanio Mignone, exponía, en diciembre de 1599, un memorial al VI conde de Lemos para poder portar armas, ya que “ha da andar in volta per lo Regno per servitare sua comissione lo quale a da passare per boschi et altri luoghi sospetti de ladri et banniti... per tanto la supplica resti servita concederli gratia tanto a esto suppicante quanto a detti dui suoi creati tanto per lo effetto predetto possano andar armati de suppette a focile caniche con le pietre alli focili per lo habitato et inhabitato acció possano fare con maggior comodità detto servizio”⁴¹⁶. Fernando Ruiz de Castro permitió a los comisarios llevar armas para evitar emboscadas de los bandidos. No es de extrañar la determinación del VI conde de Lemos en un momento de revueltas en las provincias y en la propia capital, con el recuerdo cercano del asesinato del electo Storace. En diciembre de 1599, el conde de Lemos remitía a la Audiencia de Calabria Ultra un billete en el que se ordenaba “che detenghi carcerati cautamente et sotto buona custodia a Paulo Lagoteta in modo che non succeda fuga et con la... comodità lo mandi carcerato dentro le carcere della Vicaria ad instantia de Philippo del Fosso”⁴¹⁷. Otras iniciativas corrían a cargo de los gobernadores, como en el caso de Ambrosio de Barreros, gobernador de Reggio, que pedía en enero de 1600, perseguir bandidos más allá de su jurisdicción⁴¹⁸. El VI conde de Lemos le concedía excederse ocho millas más de su jurisdicción, pero sin permiso de alojamiento ni de reclutar gente.

En ocasiones eran las autoridades eclesiásticas las que pedían protección regia en las provincias. En agosto de 1599, el arcipreste de *Petragalla*, en Basilicata, pedía al VI conde de Lemos que actuara contra unos delincuentes que le habían asaltado y herido. El arzobispo, “fa intendere”, se lee en el memorial, “a vra Ecce come nel passato mese d’aprile Gio. Battista Cararra con altri in comitiva assaltarono esso suplicante di mezzogiorno dentro di sua casa et li tirorno una archibuciatu per il che essendo stato malissimo infine di morte tutta volta é restato stroppiato de tutte due le mani, et privo gia di

⁴¹⁶ *Ordine a tutti ufficiali che non diano fastidio ne impedimento alcuno al supto Ascanio Mignone comisario della Vicaria et della Regia Camera della Summaria... circa del portare di dette scoppete a focile corniche et con le pietre alli focile...*, 1 de diciembre de 1599, A.S.N., Collaterale, I. Cancelleria, 3. partium, n° 47 (1599-1600), fol. 42r.

⁴¹⁷ *El conde de Lemos all’Audientia di Calabria Ultra, Ordine che detenghi carcerati cautamente et sotto buona custodia a Paulo Lagoteta, Nápoles, diciembre de 1599*, A.S.N., Collaterale, I. Cancelleria, 3. Partium, n° 47, fol. 49r.

non possete piú ministrare li ssantisimi sacramenti a causa di non volerli dare cento ducati che voleano... et... hanno armato in Campagna et armano con arme prohibite commettendo altri furti... dentro detta terra et suo territorio de note et di giorno...”⁴¹⁹. Se denunciaba la ayuda prestada por gentes poderosas del lugar y la pasividad del gobernador. Así, se lee, estaban “subvenuti da cittadini de quelle persone potentissime havendo poco o nullo riguardo alla Corte de detta terra havendo timore il governatore di detto loco overo per alcuno suo disegno particolare non ha mostrato ne mostra ne fatta nessuna demonstratione a detti delinquenti per il che l’hanno tenuto et tengono asediato dentro sua casa”⁴²⁰. El arzobispo, ante tal situación, pedía a la justicia real ser defendido y protegido. El VI conde de Lemos enviaría a Fabricio Altomare para recoger información sobre el suceso y tomar las medidas pertinentes. El mismo agosto ocurría algo similar con el vicario apostólico de *Thiano*, Federico Martone, y el VI conde de Lemos enviaba a Scipion de Curtis para informarse sobre el particular.

Otras veces, eran los comisarios regios quienes se veían envueltos en los delitos, como el comisario Giulio Malatesta, que “si ritrova carcerato”, se decía en un memorial de 1599, “... per causa che essendo stato destinato per comisario dall Illtre conte di Olivares nostro predecessore et regio Collaterale Consiglio a pigliar informatione ad instantia di Giovanni Battista Russo nella città di Bari de certe archibuciate fussero state tirate a detto Giovanni Battista per causa che sua moglie chiamata Jacomina si facesse conoscere carnalmente se ritrova che detto comisario Malatesta avante la partenza habbia trattato accordo con detto Giovanni Battista et fattosi de piú albarano che all’hora li pagava cento cinquanta ducati per le sue giornate, quando ad esso Giovanni Battista fussero adjudicate le dote de la detta sua moglie o li fussero pervenuti dependenti da detta causa et che non se li potessero dimandare prima, et essendo arrivato in detta città di Bari havesse proceduti ad esaminare i testimonii quali per prima si erano examinati contra di esso Giovanni Battista in la Corte de Bari, dove appare inquisitione contra il detto Giovanni Battista di vitio

⁴¹⁸ *El capitán y gobernador de Regio, Ambrosio de Barreros, al conde de Lemos, Nápoles, 14 de enero de 1600*, A.S.N., Collaterale, I. Cancelleria, 3. Partium, nº 47, fols. 52v-53r.

⁴¹⁹ *A Fabritio Altomare a la tierra de Petragalla para recoger información sobre el asalto al arzobispo, Nápoles, 12 de agosto de 1599*, A.S.N., Collaterale, I. Cancelleria, 5. Curiae, nº 47, fols. 25r-27r.

⁴²⁰ *Ibid.*, fol. 25r.

nefando che havesse voluto usare con sua moglie...”⁴²¹, pero se descubrió la connivencia que había entre el comisario Malatesta y Giovanni Battista Russo y hubo protestas de las partes porque “come interesato in detto negotio non posseva procedere ad esaminare et che excedeva la sua commisione”⁴²². La resolución virreinal sería la de otorgar para la causa inicial un nuevo comisario, Giulio de Palermo, y “che contro lo predetto Doctor Giulio Malatesta complici et fautori nel delitto predetto debbiare procedere nomine regio et nostro come comisario delegato a quanto sarà di giustitia”⁴²³.

En la difícil coyuntura del virreinato del VI conde de Lemos, por los acontecimientos vividos en la ciudad y los campos, el virrey no sólo atendió a la extirpación sistemática de bandidos o a sofocar la revuelta de T. Campanella en Calabria⁴²⁴, sino que también se encargó de crear unas mejores condiciones en las cárceles. En marzo de 1600, Francisco de Castro, en el *interin* del gobierno, hacía una consulta a la Audiencia de Calabria para que le hiciesen relación de la situación de las cárceles y si era necesario acondicionar otras nuevas: “intendemo che le carcere di questa Regia Audiencia”, decía, “non sta ni acomodate, ne vi sono le camere necessarie per li carcerati come doverriamo

⁴²¹ *Comissione in persona del magnifico commissario Giulio de Palermo che nella causa contra il Doctor Giulio Malatesta complici et fautori proceda nomine regio et come comisario delegato, Nápoles, 31 de julio de 1599, A.S.N., Collaterale, I. Cancelleria, 5. Curiae, n° 47, fol. 22v.*

⁴²² *Ibid.*, fol. 22v.

⁴²³ *Ibid.*, fol. 23r.

⁴²⁴ Carlo Spinello fue el encargado de informar y actuar contra los rebeldes calabreses. Una comisión especial recayó en Marco Antonio de Ponte y Juan Sánchez Luna fue nombrado abogado fiscal para las causas de los acusados. “...li mesi passati avendonno stati informati che nella provintia di Calabria ultra si trattaba una congiura et seditione in disservitio di nostro signore Iddio et contra la debita fidelità della Maestá del Re nostro Signore fu per noi inviato a... Carlo Spinello del Cons^o Collaterale di Sua maestá in detta provintia ad intendere quello che realmente pasaba sopra di ciò, dove essendosi conferito et ritrovato che in alcuni lochi di detta provintia si trattaba detta congiura ci ne diede aviso et quello havuto li fu da noi ordinato che dovesse procedere di giustitia contro di quelli che effettivamente fussero piú colpati et convicti al’condegno castigo... in exequitione del qualle ordine ha proceduto a far giustitiare alcuni et molti altri portato carcerati in questa fidelissima città una con l’informationi et tai contro di loro fatti et convenendo al’serv^o di Sua Maestá et bona amministrazione della giustitia che con li predetti cascerati si proceda a quanto sarà di giustitia havemo deliberato deputare persona d’autorità, integritá et diligentia in detto negotio et concorrendo nelle persone di voi magnifici consiglieri don Juan Sánchez de Luna et Marc’Antoni de Ponte, le predette qualità vi deputamo voi magnifico Cmr^o de Ponte per giudice et comr^o delegato nelle cause dello soprascritti carcerati et voi consr^o Sánchez Luna per avvocato fiscale...”, *Comisione per la quale depute V. E lo mc^o cons^o Marc’Antonio de Ponte per comisario delegato et il maco consr^o don Juan Sánchez Luna per advocato fiscale nelle cause delli predetti carcerati che... Carlo Spinello ha portato della provintia di Calabria Ultra, Nápoles, s. f., A.S.N., Collaterale, I. Cancelleria, 5. Curiae, fols. 53v-54v.*

essere perche volemo intendere come se vi trovano al presente dette carcere... ve dicimo et ordinamo che del tutto quanto prima ci debbiate fare relatione”⁴²⁵.

Tampoco durante la época del conde de Benavente remitió la delincuencia en las provincias. El conde escribía, en 1605, al comisario Mascambruno felicitándole por su labor en la extirpación de forajidos⁴²⁶. Y ordenaba al comisario Ottavio Piccolellis que continuara el proceso contra los delincuentes Paolo di Ligorio y Luca di Crispano, autores de un homicidio⁴²⁷. Ambos comisarios intervinieron en la captura del forajido Giovanni Antonio Mandarino, conocido como “Lo Monaco”⁴²⁸.

El VII conde de Lemos intervino asimismo, desde el inicio de su virreinato, en la cuestión. En 1610, cuando encargaba al marqués de Acaya y a Juan Tomás de Espina la lucha contra los forajidos de Tierra de Otranto y Calabria Ultra, decía: “essendo gionti nel governo di questo regno per ordine di Sua Maestá et presso il possesso di quello lo principale nostro intento e che se estirpino a fatto li forasciti, delinquenti, et malfattori, et che di ciò teniamo... pensiero per convenire cossí al servizio de nostro Re... et si bene intendemo che per li optime provisione fatte dalli nostri predecessori, viceré in questo regno, ne sono nati notabilissimi effetti... sono tutta volta per essere informati che... forasciti et malfattoti senza timore della giustizia vanno rubbano et amazzano per le

⁴²⁵ *All’Audientia de Calabria Citra che favi relatione a v. S Illma come si trovano quelle carcere et s’è necesario farsi altre carcere, Nápoles 31 de marzo de 1600, A.S.N., Collaterale, I. Cancelleria, 5. Curiae, nº 46.*

⁴²⁶ *Al comisario Mascambruno che ha fatto bene in lo che scrive et si lauda la diligentia in materia di forasciti, Nápoles, 25 de junio de 1605, A.S.N., Collaterale, I. Cancelleria, 5. Curiae, nº 66, fol. 16r. En la carta se lee: “... per la vostra delli 12 dell’intrante scritta al infrascritto magnifico et circunspecto regente don Pietro di Castellet... intesa che il caporal Frasella ha dato sopra ad una comitiva di cinque banniti della bella per ordine vostro et n’ha ammazzati dui, una l’altro se ne é preso vivo et l’altri dui sono scappati et malamente feriti di piú che haveti fatto giustitiare dui banniti di Montuoro tra quali vi é stato un monatario et... haveti mandato nelle regie galere trenta sette huomini et sono morti in tutti setti appichiati et che haveti inviato il tribunale verso Sta Maria di Capua per avvicinarlo alla baronia et tuttavia andare caricando la gente in quella parte per extirpare li banniti che ci sono inserti per lo che haveti ordinato sfratti et fatto altre diligentie... vi dicimo che havete fatto molto bene et laudamo molto la vostra diligentia de cossi accertati servicii et vi ordinamo che con l’intessa debbiate proccerare d’extirpar li forasciti como in voi su confida... El conde de Benavente”, Ibid., fol. 16r.*

⁴²⁷ *El conde de Benavente al comisario Piccolellis che proceda contra li predetti delinquenti Paolo di Ligorio et Luca Vitale di Crispano, Nápoles, 27 de julio de 1609, A.S.N., Collaterale, I. Cancelleria, 5. Curiae, nº 66, fol. 20r. “... Intorno all homicidio commesso in persona di Detio della Aversana habitante in Crispano et fatta diligentia ritrovato che fu ucciso il mese di ottobre passato vicino lo bosco di Sant’Arcangelo... andava a caceria col Paolo di Ligorio suo cognato et Luca Vitale di Crispano sotto colore di volerno mangiare insieme et... lo ammazzarno et... si pretende che lo detto Detio ucciso avesse presa... moglie la sorella del detto Paulo contra la sua volontà”, Ibid., fol. 20r.*

pubbliche strade... nelle città et terre... et cometendo incendi et tanti enormi... delitti che da barbari insolentissimi no se possono comettere piú horrendi... Ne sonno risoluti di ponere conveniente et necesario rimedio a tanto male forsi futuro...”⁴²⁹.

El comisario O. Picolellis, que ya había tenido cargos durante los virreinos anteriores, continuó su labor contra los forajidos en los años del virreinato del VII conde de Lemos. Los casos remitidos por O. Picolellis al virrey Lemos, sin embargo, no sólo atendían a la lucha contra el bandidismo en los campos, sino a la delincuencia común en las provincias, como homicidios, robos y actos de violencia. Los delitos contra personas y los robos debían ser remitidos por el comisario a la Gran Corte de la Vicaría. O. Picolellis debía previamente recoger información sobre los hechos. En octubre de 1611, una señora, Dionisia Coluccio de Bacaro, era agredida por tres asaltantes y herida en la cara. El VII conde Lemos escribía, “havemo inteso come già havete presa l’informatione... delle ferite date in faccia de Dionisia Coluccio de Bacaro et costa che... l’assaltarono in sua casa nel mese passato di settembre et li furno date piú ferite la faccia... e rimasta signata et uno delli tre fu conosciuto che era Simaco de Viesciano, casal de Lauri..., et diciamo et ordinamo li debbate inviare et rimettere in la Gran Corte de la Vicaria...”⁴³⁰. Otra mujer, Gratia Anella, una viuda de Torre del Greco, era asaltada, herida y violada por cuatro hombres por las mismas fechas⁴³¹. Había otros casos contra clérigos, como las heridas de escopeta que recibió un fraile de Montevergine por interponerse en la relación de su sobrina con un tal Titto Pagano en el mismo mes de octubre⁴³². También hubo algunos procesos contra ladrones⁴³³. Reveladora es la memoria del robo de Franceso Moncello de Cusano

⁴²⁸ *El conde de Benavente al comº Mascambruno che rimeta al giudice Piccolellis il forascito Giovanni Antonio Mandarinò alias Lo Monaco, Nápoles, 30 de julio de 1605, A.S.N., Collaterale, I. Cancelleria, 5. Curia, nº 66, fol. 17r.*

⁴²⁹ *Reputa V. E la persona dell Ille Don Alexº deli Monti, marchese d’Acaya... per la persecutione, extirpatione, et castigo delli forasciti della provincia di Terra d’Otranto Nápoles, 31 de julio de 1610, A.S.N., Collaterale, I. Cancelleria, 5. Curiae, nº 66.*

⁴³⁰ *Al comº Picolellis... delle ferite date in faccia de Dionisia Coluccio de Bacaro, Nápoles, 13 octubre de 1611, A.S.N., Collaterale, I. Cancelleria, 5. Curiae, nº 66, fol. 74r.*

⁴³¹ *Al comº Picolellis... delle ferite et maltratti fatti alle predette donna de la Torre del Greco li rimetta in Vicaria per che facci giustitia, Nápoles, 13 de octubre de 1611, A.S.N., Collaterale, I. Cancelleria, 5. Curiae, nº 66, fol. 75v.*

⁴³² *Al comº Picolellis che della predetta causa contra li predetti de la scoppettata tirata al suddeto monaco di Montevergine proceda a quanto sará di giustitia, Nápoles, 13 de octubre de 1611, A.S.N., Collaterale, I. Cancelleria, 5. Curiae, nº 66, fol. 76v.*

⁴³³ “... per una vostra havemo inteso che da certi mesi a questa parte sono successi alcuni furti de bovida massaria et da noi vi’e stato ordinato che in tali cause debbate procedere... la vostra comisione et per che la volontà nostra e’che non solo in detta causa che gia sono successi li furti di detti bovi ma in tutte le altre

cometido contra Giovanni Palomba, también de Torre del Greco, “che una notte nel mese de marzo prossimo passato et propia la notte della festa di San Gioseppe stando Giovanni Palomba della Torre del Greco dentro sua pagliara nel territorio de bosco che stava dormendo la fosse andato il detto Francesco et apogliati uno paio de calzoni che tenea vestiti detto Giovanni et robbatoli trenta carlini che tenea detto Giovanni dentro il borzillo di detti calzoni et dopoi seritolo in terra et anco robbatoli un ferraiolo et uno capo purpo di paño de troiano che tenea in detto pagliano...”⁴³⁴. Otros robos y asaltos eran denunciados por miembros de la administración, que eran objeto de extorsiones. En octubre de 1611, se encargaba a O. Piccolellis el caso remitido por el consejero Cesare Frezza. “Hier sera, otto del presente mese”, decía el memorial, “havendo inviato Gio. Battista Macchia, mio creato, a... casal de Somma, acció havesse consignato una lettera con vinticinque carlini ad Andrea Frezza, mio figlio che stá alla massaria..., passato la taverna... vicino la massaria... li uscirno al incontro tre armati in la strada publica, li calorno lo cappello sopra li occhi e... lo legorno ad un arbore, li rubono li dinari e lo lasciarno.. e de piú li tolsero la lettera... prohibendole non havesse gridato che l’havriano ammazzato...”⁴³⁵. Según Cesare Frezza el robo se había hecho a instancia de un tal Minico de Orlando que “ha dubitato che io havesse procurato farlo carcerare, ha minacciato fare ogni male che puo alla mia casa e tengo per fermo che detto furto di strada serva statato da lui fatto, tanto piú che si piglio detta lettera per veder se io scrivea alcuna cosa de la sua carceratione”⁴³⁶. Las acciones de los delincuentes no sólo iban encaminadas hacia la gente común, los ministros y el clero. Parte de la nobleza sufría los desmanes de ladrones y bandidos en sus tierras. En octubre de 1611, Pedro Castellet escribía a O. Piccolellis para que remediara los asaltos de unos ladrones que habían secuestrado a dos vasallos del marqués de Layna⁴³⁷.

simile succedesanno di furti di bovi ci debate procedere nel modo predetto...”, *Al comº Picolellis che in li furti di bovi che succedero debba procedere nelle cause la sua comisione, Nápoles, 13 de octubre de 1611, A.S.N., Collatereale, I. Cancelleria, 5. Curiae, nº 66, fol. 77r.*

⁴³⁴ *Al comº Ottavio Picolellis che remetta il suddetto Francesco Monccello de Cusano all Ille marchese di detta terra... con li atti et informatione che havea contro di quello per quella corte proceda contro detto... quanto sará di giustitia, 25 de octubre de 1614, A.S.N., Collaterale, I. Cancelleria, 5. Curiae, nº 66, fols. 125v-126r.*

⁴³⁵ *El consejero Cesare Frezza a Pedro de Castellet sobre un delito cometido contra su criado, 9 de octubre de 1611, A.S.N., Archivo dei Viceré, Scritture diverse, nº 3, fol. 2r.* Pedro Castellet escribe a Pecoellellis para que se encargue del asunto sin dilación.

⁴³⁶ *Ibid.*, fol. 2v.

⁴³⁷ *Pedro Castellet que se de comisión a O. Piccolellis para remediar los asaltos en la tierra del marqués de Layna, 22 de octubre de 1611, A.S.N., Archivo dei Viceré, Scritture diverse, nº 3.*

El marqués de Acaya escribía a Nápoles en marzo de 1611 para responder que se haría cargo de de las diligencias necesarias en materias de vagabundos, tal y como se le pedía⁴³⁸. Y, días después, volvía a enviar una carta en la que agradecía al virrey el buen concepto que tenía de él, a pesar de las injurias que le habían sido hechas. Decía así: “Ho a rendere infiniti gratie a Dio benedetto et ancha a V. E che non obstanti le calumnie de i miei maligni, tenga quel concetto di me, che merita lo zelo conche io attendo al servizio del padrone. Spero all’aiuto de Dio, che l’progresso di questi mio carico piú tosto acrescerà la buona opinione dei V. E, ch’altrimenti quanto puoi all’ingurie, che mi sono state fatte con tanta acerbitá, conozco questo essere il meglior partito di rimetterle a Dio et a V. E, la qual debo credere fermamente c’habbia a procurare in questo chel che si debe alla giustizia, et al Re nella persona de i suoi ministri, et anche all’honor mio, e di Casa mia”⁴³⁹.

En noviembre de 1611, Juan Tomás Spina daba cuenta de la presencia y acciones de los forajidos en la provincia, “que han hecho unión de más gente, con la qual favorecidos de personas eclesiásticas, que los guían y alimentan, cometen diversos y atroces delitos, y aunque se han hecho las diligencias necesarias para la total extirpación destos delincuentes, hasta aora no se ha conseguido nungún buen effetto”⁴⁴⁰. Y pedía mayores competencias para poder hacerlo, “para que me conceda la potestad que es menester en estos negocios”, decía, “que como la que yo truxe es tan limitada, no puedo perseguir esta gente tan mala con el rigor que se requiere”⁴⁴¹. En particular, Juan Thomás de Spina se refería a Pedro Paulo Fratea y Munio Purita, cabecillas de una banda de forajidos que actuaban en la comarca. Habían formado una banda con siete bandidos e iban armando más gente y cometiendo delitos. Sin embargo, hubo alguna queja contra la actuación de Juan Tomás de Spina en materia de vagabundos. Había habido correspondencia entre el virrey de Sicilia, el duque de Osuna, y Spina sobre la materia. El virrey Osuna escribía que pretendía desterrar a cien vagabundos, en vez de enviarles a galeras, y “que echase bando que no puedan vivir

⁴³⁸ *Carta del marqués de Acaya que hará las diligencias necesarias en materia de vagabundos como V. E le manda, Lecce, 3 de marzo, 1611, A.S.N., Archivio dei Viceré, Scritture diverse, n° 3.*

⁴³⁹ *Carta del marqués de Acaya en la que agradece a V. E el buen concepto en que le tiene y remite las injurias que han sido hechas a Dios y a V. E, Lecce, 8 de marzo de 1611, A.S.N., Archivio dei Viceré, Scritture diverse, n° 3.*

⁴⁴⁰ *Carta de Juan Thomás Spina, Catançaro, noviembre de 1611, A.S.N., Archivio dei Viceré, Scritture diverse, n° 4, fol. 1r.*

⁴⁴¹ *Carta de Juan Thomás Spina..., A.S.N., Archivio dei Viceré, Scritture diverse, n° 4, fol. 1r.*

en Rijoles ni aquellas marinas sino 30 millas adentro so pena de diez años de galeras”⁴⁴², y “así se ha hecho publicar”, decía Spina, “por ser todos gente de mala vida”⁴⁴³. Pedro Castellet le respondía que debía revocar los bandos hechos contra los vagabundos que habían llegado de Mesina según las órdenes del virrey, “pues sin su sabiduría no pudo publicarlos y que a los vagabundos eche a galeras conforme las premáticas y a los de mala vida de otro género los destierre del Reyno con término preciso”⁴⁴⁴. Al mismo tiempo, Artur Pappacoda informaba sobre el aviso del gobernador de la provincia de Abruzzo, Pedro de Vivero, “que se sospechaba que los bandidos de la Marca se querían volver en campaña y ha dado orden para la guardia de los pasos por donde pueden entrar en él”⁴⁴⁵. También Pedro de Vivero y Tassis escribía a Alvaro de Ribadeneyra y culpaba al marqués del Guasto de haber recogido en su jurisdicción a Felice Malatesta y sus compañeros⁴⁴⁶.

La potestad de los comisarios que eran elegidos por el virrey para extirpar la delincuencia eran bastante amplias, sin embargo, se mantenía la vigilancia por parte de la autoridad virreinal para evitar los abusos. El VII conde de Lemos, en su carta de nombramiento al marqués de Acaya, decía que la tortura era un medio posible para conseguir información y hacer que el testigo o acusado declarase, pero sólo si se trataba de casos graves: “circa lo dare lo tormento... no lo faresti, ecceto però in casi molti gravi et che siano contra dessi inditii o prove tale che se li possa dare tortura”⁴⁴⁷. Lemos se refería a la

⁴⁴² *Carta del duque de Osuna, Mesiana, 11 de octubre de 1611*, A.S.N., Archivio dei Viceré, n° 4, fol. 1r.

⁴⁴³ *Carta de Juan Thomás de Spina, Rijoles, 12 de octubre de 1611*, A.S.N., Archivio dei Viceré, Scritture diverse, n° 4, fol. 2v.

⁴⁴⁴ *Carta de don Pedro Castellet sobre la carta de Juan Thomás de Spina y la revocación de los bandos contra vagabundos, 12 de octubre de 1611*, A.S.N., Archivio dei Viceré, Scritture diverse, n° 4, fol. 2v.

⁴⁴⁵ *Carta de Artur Pappacoda, que el gobernador de la provincia de Abruzzo, Pedro de Bivero, le avisa de la presencia de forajidos en la Marca, Luchera, 17 de octubre de 1611*, A.S.N., Archivio dei Viceré, Scritture diverse, n° 4, fol. 2v.

⁴⁴⁶ “Felice Malatesta se ha hecho fuerte en el Gasto, y con haver enviado al marqués un hombre de parte del capitán don Antonio, porque conmigo no ay correspondencia, que habló con el marqués, el qual le dixo la intención de Su Exa; El respondió muy bien y así lunes passadi salieron de mañana del Gasto quatro a quatro, y tres a tres, desando los caballos y el hermano de Feliche dentro del Gasto, nosotros muy contentos porque teníamos puestas muy bien las postas, en tres o quatro días, no tuvimos nuevas desta gente que perdíamos el seso, tanta diligencia se ha hecho que hemos sabido que se volvieron al Gasto y están allí hasta la fecha desta, he enviado allá un hombre en hábito de pobre para que vea lo que pasa de todo avisaré a v.m a quien no pudeo dexar de decir que es cosa para perder la paciencia que los grandes y otros señores favorezcan bellacos y ladrones, que inquietan la provincia, Chieti, 5 de noviembre de 1611. Don Pedro Vivero y Tassis”, *Carta de Don Pedro de Vivero a don Alvaro de Ribadeneyra, Chieti, 5 de noviembre de 1611*, A.S.N., Archivio dei Viceré, Scritture diverse, n° 4, fols. 1r y v.

⁴⁴⁷ *Reputa V. E la persona dell Ille Don Alexandro deli Monti, marchese de Acaya, et del Con° Collaterale di sua maestá per la persecutione, extirpatione et castigo delli forasciti della provintia di Terra d’Otranto, Nápoles, 31 de julio de 1610*, A.S.N., Collaterale, I. Cancelleria, 5. Curiae, n° 66, fol. 42r.

pragmática del conde de Benavente y a la del duque de Alcalá de 1563. También, “aggiungendo alla prammatica predetta dechiarando che si per la necessita predetta passe bene ordinare che facess° d’atti singolari, che sarà cosa substantiale et necessaria intendere una depositione basta a potere procedere a tortura como dechiarando et di nuovo ordinando statuimo con la presente che una depositione de forasciti e delinquenti sia sufficiente inditio a’potere proceder’alla tortura de quelli che haveranno recettato, seguidato, favorito o inqualsiasi modo agiudato alc° forascito o delinquente et lo predetto debba osservarsi durante però il tempo di questa vostra comissione”⁴⁴⁸. Si el comisario debía salir en campaña, debía llevar consigo a un Auditor, pero necesitaba orden del virrey para llevar también un abogado fiscal. Se debía organizar un servicio de postas y podía “pigliare quel numero di soldati che vi parerá et farli servire altri capei et capi che li loro et como meglio vi parirá”⁴⁴⁹, lo que atendía a la potestad militar que se le confería según la carta de nombramiento y su cargo.

En 1616, Ottavio Piccolellis era sustituido por orden del VI conde de Lemos por Giovanni Battista Consalone Olim. “Per ordine nostro”, decía Lemos, “lo mc° giudice Ottavio Piccolellis have atteso fino al presente in la persecutione di forasciti con ogni diligentia et al presente in tempo dela nostra partenza ci ha parso promoverlo in una delle piazza de giudici criminali de la gran corte de la Vicaria et si bene per gratia il nostro signore non vi sono forasciti et la Campagna si trova molto quieta per l’exª ordinaria diligentia et provisión da noi datta tutta volta havemo considerato che *in dies* sorgono di detti forasciti et delinquenti et non conviene che detto carico si com° di campagna stia vacco senza persona che ci attenda et avendo pensato a chi lo devemo dare per ottener lo nostro intento”, el conde había pensado en Giovanni Consalone Olim, “come persona diligente” para ocupar el puesto de *comisario de campagna*⁴⁵⁰. A pesar de la quietud de la que hablaba el conde de Lemos, no podían faltar los nombramientos de comisarios para

⁴⁴⁸ Ibid., fol. 42v.

⁴⁴⁹ Ibid., fol. 42v.

⁴⁵⁰ *Comisione generale contro forasciti in persona del mc° Giovanni Battista Consalone Olim giudice civile della Gran Corte della Vicaria, Nápoles, 31 de mayo de 1616*, A.S.N., Collaterale, I. Cancelleria, 5. Curiae, n° 66, fols. 149v-150r.

contribuir, en definitiva, “alla retta... amministrazione della giustizia e al servizio di sua Maestá e quieto vivere delli suoi subditi”⁴⁵¹.

3.5.2. La Corte como espacio.

Además de sede de los tribunales y centro del poder económico, la Corte se configura, en el marco de la ciudad, también, como espacio en el que reside el virrey y los cortesanos, los burócratas, los financieros y agentes mercantiles, los eclesiásticos y los artesanos, el pueblo. Se crea un espacio de convivencia social y se configura como centro del poder político. S. Mastellone⁴⁵², en su artículo, *La città europea come spazio político dal Quattrocento al Settecento*, ponía de relieve la evolución del concepto de ciudad. Desde los siglos medievales, afirma el autor, la ciudad aparecía como marco de convivencia cívica y era objeto de reflexión a partir de los modelos greco-romanos de Atenas y Roma. La justicia, la administración y el comercio eran los “presupposti fondamentali della convivenza civile”⁴⁵³. Hubo otras concepciones de la ciudad, como la de Savonarola para la Florencia del *Quattrocento*, concebida como ciudad-convento: “la città che é unita, é come uno convento di religiosi”, decía, “bene regolati, che hanno ogni cosa in comune e vivono in pace e in tranquillità”⁴⁵⁴. Esta imagen se integraba en un contexto más amplio de renovación interna y espiritual de la Iglesia, que tendía a ensalzar los primitivos valores de la humildad, la caridad y la sencillez; otras, ponían en relación la ciudad con las actividades económicas y como centros de convivencia civil. Las tres ideologías que subyacían en estos tres planteamientos eran el ético-jurídico, el religioso y el económico, y a cada uno de ellos le correspondía una representación material en la urbe, a saber: la ideología religiosa, que tenía como principal aspiración ensalzar los valores de la vida espiritual y el valor y trascendencia de la vida eterna, pertenecía a la Iglesia, a la ciudad sacra; la ideología ético-jurídica, en la que prevalecía la justicia, la administración y el gobierno de la ciudad, estaba representada por el Palacio de gobierno; la ideología

⁴⁵¹ *El conde de Lemos a O. Piccolellis sobre la persecución, captura y castigo de forajidos y delincuentes...* A.S.N., Collaterale, I. C. 5..., fol. 56r.

⁴⁵² MASTELLONE, S.: “La città europea come spazio político dal Quattrocento al Settecento”, en CONTI, V(a cura di): *Le ideologie della città europea. Dall’Umanesimo al Romanticismo*, Firenze, 1993, pp. 3-16. También hay un estudio de C. J. Hernando sobre la ciudad y el poder virreinal en el siglo XVI, vid., HERNANDO, C. J.: “Corte y ciudad en la Monarquía española del siglo XVI: proyección urbana del poder virreinal”, en *Torre de los Lujanes*, 46, Madrid, 2.002, pp. 53-96.

⁴⁵³ MASTELLONE, S.: “La città europea come spazio político dal Quattrocento al Settecento” en CONTI, V(a cura di): *Le ideologie della città europea...*, op. cit., p. 4.

⁴⁵⁴ *Ibid.*, p. 3.

mercantil, que tendía a cubrir las necesidades materiales de los ciudadanos, cobraba forma en el mercado. Los lugares santos, los centros mercantiles y los burocráticos formaban parte de la fisonomía urbana. Según afirma S. Mastellone, en la Florencia del Humanismo se tendió al equilibrio entre las tres ideologías que componían la realidad de la arquitectura de la ciudad. La transformación política de la época moderna, en la que se desarrolló un poder político centralizado en torno al príncipe, rompió con la idea de libertad ciudadana, de poder comunal de los siglos medievales. En el siglo XV, afirma el autor, “sulla distinzione tra principato come *regnum* e repubblica come *civitas*, ossia tra governo assoluto e governo misto, si aprí in Europa un dibattito dottrinale”⁴⁵⁵. En Nápoles, también existió esta doble concepción entre República y gobierno mixto y Reino como integrado en una Monarquía. Sería durante la revuelta de Masaniello cuando se intentó instaurar una república libre del dominio hispánico, aunque fue el único intento de independencia del siglo XVII. También T. Campanella, a fines del XVI, escribía *La città del Sole*, como una utopía de la estructura y funcionamiento de la sociedad, y protagonizaba la revuelta “contro l’autorità vicereale, mirando a liberare la Calabria e ad erigervi una repubblica comunitaria e teocratica, della quale egli stesso sarebbe stato il legislatore ed il capo”⁴⁵⁶. Desde el Humanismo, los intelectuales se inspiraron más en la Roma republicana, “quando le magistrature cittadine avevano assicurato al popolo romano la libertà civile”⁴⁵⁷, que se contraponía con la realidad de la sujeción a una Monarquía y un príncipe. Por tanto, la idea de “*civitas*” llevaba en su seno el recuerdo de la libertad de gobierno comunal de los siglos medievales, aunque la evolución fue distinta, ya que fue precisamente el entorno, el espacio de la ciudad, el marco adecuado para reafirmar el poder político de la Monarquía⁴⁵⁸ frente a la libertad de las antiguas prerrogativas del gobierno comunal medieval. La ciudad de Nápoles es un claro ejemplo, aunque dotado de una peculiaridad por el contraste tan acentuado con el resto de las provincias del reino.

⁴⁵⁵ Ibid., p. 8.

⁴⁵⁶ CAMPANELLA, T.: *La città del Sole*, a cura di L. FIRPO, Bari, 1997, p. XIII.

⁴⁵⁷ MASTELLONE, S., art. cit., p. 7.

⁴⁵⁸ C. Hernando tomaba como referencia la definición acuñada por A. Álvarez Osorio: “La Monarquía de España bajo la casa de Austria, a la que ha podido definirse como una monarquía e las cortes, fue también una monarquía de las ciudades, ante todo de las ciudades cabezas de reinos, a las que más tarde empezaría a llamarse capitales”, en HERNANDO, C. J.: “Corte y ciudad en la Monarquía española del siglo XVI: proyección urbana del poder virreinal”, en *Torre de los Lujanes*, art. cit., p. 53.

La Corona hispánica fue la principal alentadora de la concentración en la ciudad de Nápoles del poder económico, social, religioso y político en los siglos modernos. La ciudad fue el espacio idóneo para la Corte⁴⁵⁹. Como decía F. Ortega, “a partire dal secolo XV il dominio degli stati sociali, basato su una molteplicità di signorie i cui centri sono il castello ed il territorio che lo circonda, cede il posto alle Corti assolutistiche stabilite nella città”⁴⁶⁰. “In definitiva”, concluye el autor, “la Corte diventa la sede del nuovo potere político”⁴⁶¹. Las ciudades barrocas, decía F. Ortega, se convirtieron en escenarios del poder “absoluto”, cuyos presupuestos eran la economía mercantilista y monetaria, la burocracia y el militarismo, la difusión de la cultura, y un sistema de control de la esfera privada de la sociedad. Ahora el protagonismo sería de los Palacios y mercados, aunque la sociedad del siglo XVII seguía siendo profundamente religiosa. Sin embargo, según la opinión de F. Ortega, “in particolare il Palazzo, sede della Corte e del potere, é il núcleo essenziale della società”⁴⁶². “Il Palazzo aveva”, explica F. Ortega, “un chiaro significato político: era lo scenario nel quale il potere reale si manifestava in tutto il suo sfarzo”⁴⁶³. Esta tendencia se reflejó en Nápoles con la construcción del nuevo Palacio Real, en los inicios del XVII, según el proyecto de D. Fontana. El poder monárquico, en el caso de Nápoles, virreinal, tiende a imponer una mayor disciplina entre los súbditos y ciudadanos y a fomentar una mayor productividad entre los sectores sociales. Este proceso corre paralelo a un refinamiento cultural que hace vislumbrar una mayor diferenciación entre los grupos privilegiados y no-privilegiados. Como dice F. Ortega, “una maggiore istruzione ed una raffinatezza di comportamento, conforme agli usi e alle abitudini cortigiani li distanziano e distinguono dagli strati sociali popolari, con le cui manifestazioni grottesche e scurrili non vogliono piú confondersi”⁴⁶⁴. La cultura del barroco era, por tanto, una cultura elitista, que se desarrolló desde el poder y tendió a distinguirse de la cultura popular, según F. Ortega.

⁴⁵⁹ Como afirma C. J. Hernando, “otras muchas cortes”, no sólo Madrid, “ciudades reales o capitales de provincias, conformaban un espacio urbano de la práctica política y la proyección de la magnificencia”, y en el caso de Nápoles, la Nápoles virreinal, “para suplir la carencia de la persona real se hallaba su alter ego, el virrey..., como cúspide de la una jerarquía de oficios delegados...”, en HERNANDO, C. J.: “Corte y ciudad en la Monarquía española del siglo XVI...”, art. cit., p. 54.

⁴⁶⁰ ORTEGA, F.: “La città barocca, scenario della prima configurazione della cultura di massa”, en CONTI, V(a cura di): *Le ideologie della città europea...*, op. cit., p. 208.

⁴⁶¹ Ibid., p. 209.

⁴⁶² Ibid., p. 210.

⁴⁶³ Ibid., p. 213.

⁴⁶⁴ Ibid., p. 214.

Fue una cultura dirigida, de *massa*, urbana y conservadora, si aceptamos la caracterización y definición de J. Maravall⁴⁶⁵. Sin embargo, en el caso de Nápoles la realidad se presenta con mayores matices y complejidad. A principios del Seiscientos y a pesar de la afirmación de la ciudad como centro político, no dejó de existir un debate entre los intelectuales sobre los modelos de ciudad. T. Boccalini elogiaba en su Ragguagli di Parnaso, publicados en 1613, las “industriose ed attive città mercantile di Fiandra... La città dei Paesi Bassi in quanto *civites*”, explica S. Mastellone, “non solo erano sul piano político favorevole alle unione repubblicane, ma, in quanto avverse alla centralizzazione delle monarchie, tendevano a considerare la distinzione delle funzioni come poliarchia”⁴⁶⁶. Recordemos, también, que en el tiempo del virreinato del VII conde de Lemos fue G.B. Basile, académico ocioso, uno de los grandes intelectuales que elevó el dialecto napolitano a categoría literaria. Ello quiere decir que la circulación cultural entre la elite y el pueblo no dejó de existir en la Nápoles del XVII, aunque la autoridad virreinal pretendiera dirigir varias manifestaciones del panorama cultural, como lo atestigua la inauguración de la Academia de los Ociosos y la nueva sede universitaria, las grandes fiestas en honor del virrey y de la Monarquía hispánica y el control de la imprenta⁴⁶⁷, entre otras iniciativas. Así lo corrobora G. Galasso al decir que, aunque existía una diferenciación y separación en la convivencia ciudadana entre nobleza y pueblo, “in realtà la trama fittissima della convivenza in una città così congestionata non favoriva un esclusivismo così rigido; e la vita di ogni giorno determinava influenze e amalgamazioni, che non possono essere sottovalutate e che fecero parlare molti di fumisterie aristocrateggiante e spacconi della plebe e di volgarità di modi e di atteggiamenti plebei nella nobiltà”⁴⁶⁸. Otras de las concepciones barrocas, además, fue la de afirmar la superioridad de la capital frente a las provincias, según ha explicado A. Musi. La exaltación del mito de la ciudad-capital, como síntesis de sus funciones sociales, civiles, políticas, religiosas, artísticas, arquitectónicas, aparece en la cultura política de la Nápoles de principios del XVII, aunque también hay

⁴⁶⁵ MARAVALL, J. A.: La cultura del Barroco, Barcelona, 1980.

⁴⁶⁶ MASTELLONE, S., art. cit., p. 12.

⁴⁶⁷ Dice F. Ortega: “ma la città non é soltanto núcleo commerciale e residenza del potere político; é anche ambito produttore e diffusore di notizie. Fino al Seicento questo traffico di notizie si limitava, quasi esclusivamente, a quello relativo alla sfera privata delle corrispondenze commerciali-professionali. Da questo momento in poi, le notizie diventano merci piú suscettibili di essere sottomesse alle leggi del mercato. E ancora: la stampa permetteva all’autorità di rendere pubbliche le sue disposizioni, e i suoi ordini. Così, la stampa diventa uno strumento di controllo al servizio del potere statale”, en ORTEGA, F., art. cit., p. 212.

autores que denuncian el desequilibrio entre el desarrollo desmesurado de la ciudad y las provincias. Para este autor, existió un “difuso sentimiento barroco della superiorita della dimensione urbana rispetto alla campagna, una superiorità derivante anche dalla capacità atributiva alla città di mescolare nella sua identità cosmopolita, nella sua composizione di massa, individui diversi”⁴⁶⁹. “Da queste funzioni”, afirma A. Musi, “deriva il potere di atrazione della Capitale, centro político-amministrativo del Regno, corpo privilegiato, sede di servizi essenziali (annona, assistenza, tutela della povertá strutturata), luogo di uno straordinario sviluppo edilizio e del suo indotto, mercato di consumo. Nel sentimento di appartenenza alla città-capitale gioca anche la sua funzione di esempio e anticipazione dei processi storici piú generali del Regno”⁴⁷⁰. A. Musi toma como ejemplo la opinión del cronista T. Costo, que en su obra, *Il Fuggilozio*, afirmaba: “esser nato a Napoli *mediocremente buon cittadino* é assai meglio della *nobiltá di villa*”⁴⁷¹. Sin embargo, también se puso de manifiesto la “dependencia” económica de la capital. “Tra la seconda metà del Cinquecento e il primo Seicento”, concluye A. Musi, “era anche aumentato il potere d’attrazione della Capitale-grande metrópoli: ma essa non era piú crocevia economico internazionale, era piuttosto una popolosa area dai fitti insediamenti umani e centro nevralgico dello Stato”⁴⁷². Como *centro neurálgico del Estado*, desde Nápoles-capital el gobierno virreinal pudo consolidar la imagen de la Monarquía y colaborar estrechamente con las elites para mantener el *statu quo*. Lugar de gran importancia estratégica, militar y económica para el conjunto de la Corona, la sociedad cortesana que se creó y desarrolló en torno al virrey supo elaborar una cultura de elite que mostraba los planteamientos mentales de una sociedad en transición. Como decía G.C. Capaccio, “tutta questa città, tutto il suo reggimento, e ciò che si é descritto in un corpo di tanta grandezza e magnificenza sta egli sottoposto al governo delli Signori Viceré, ch’in nome di Sua Maestá vengono al governo col titolo di Luogotenenti e Capitán Generali, la cui potestá é tanto superiore a quei Duchi, et a quei Ministri che governarono sotto l’impero Greco, quanto piú eccelsa é la Monarchia del Re di Spagna, e quanto piú é amplificato il regno nell’unità del

⁴⁶⁸ GALASSO, G.: “Una capitale dell’impero”, en Idem., *Alla periferia dell’impero...*, op. cit., p. 359.

⁴⁶⁹ MUSI, A.: “La grandezza delle città nella cultura política napoletana della prima metà del Seicento”, en CONTI, V(a cura di): *Le Ideologie della città europea. Dall’Umanesimo al Romanticismo*, op. cit., p. 291.

⁴⁷⁰ Ibid., pp. 292-293.

⁴⁷¹ COSTO, T.: *Il Fuggilozio*, Venezia, 1620, pp. 478-479., cfr., MUSI, A.: “La grandezza delle città nella prima metà del Seicento”, en CONTI, V (a cura di), op. cit., p. 293.

governo, all' hora sotto varii dominii di varie natione diviso. Et in vero la Maestá istessa... ha dichiarato, che questi Signori Viceré, teniendo il luogo di sua persona Regale, devono come la Maestá Sua esser trattati, et haver quella grandezza che a si grande Corona su conviene”⁴⁷³. En definitiva, “la presenza della Corte, con le sue consistenti e varegate oportunitá”, ha escrito G. D’Agostino, “il perdurante regime privilegiatissimo della città ed il riparo che essa offre anche ai ceti meno abbienti, la concentrazione di tutti i poteri fondamentali della struttura statale esercitano un richiamo tanto piú irresistibile in quanto concomitante con il dispiegarsi di una congiuntura política che conferisce assoluto rilievo, appunto, alla dimensione e al ruolo di capitale”⁴⁷⁴.

3.5.2.1. La ciudad como marco político.

“Illustrissima, antica e Real Città di Napoli, capo del Regno, siede felicemente nel mezo dell’Italia, nella Regione, over Provincia, che Campagna Felice da gli Antichi scrittori vien detta; e hor terra di lavoro da i campi leborini, che qui sono. Ella é situata a guisa di un bellissimo Teatro, che da tramontana circondano vaghi e ameni colli; da mezodí há il suo bello e tranquillo mare, che vagamente se le ingolfa; da Occidente gli sovrastá il monte di Sant’Elmo, e dallo’Oriente ha le sue verdi e fiorite campagne, che per lunghezza sino ai piani Accerani giungono e per larghezza sino al monte di Somma si stendono”⁴⁷⁵.

Así describe G. Mormile el lugar privilegiado de la ciudad de Nápoles, a modo de *teatro* hacia el mar. Un historiador contemporáneo, el maestro Luigi de Rosa, también escribía sobre la Nápoles moderna. Geográficamente estaba rodeada por una tierra pobre de terrenos arcillosos “inadecuados para el crecimiento del bosque o de cualquier cultivo”⁴⁷⁶.

⁴⁷² Ibid., p. 300.

⁴⁷³ CAPASSO, B.: “Napoli descritta nei principi del secolo XVII da G. C. Capaccio”, Archivio Storico per le Provincie Napoletane, VII, Napoli, 1882, pp. 781-782.

⁴⁷⁴ D’AGOSTINO, G.: “Capitale e Viceregno: *declinare crescendo*”, en Idem., Per una storia di Napoli Capitale, Napoli, 1988, p. 96.

⁴⁷⁵ MORMILE, G.: “Descrittione dell’amenissimo distretto della città di Napoli”, en BACCO, E.: Il Regno di Napoli diviso in dodici provincie, Napoli, 1618, p. 2.

⁴⁷⁶ DE ROSA, L.: “Nápoles: una capital”, en RIBOT GARCÍA, L (dir.): La ciudad y mundo urbano en la época moderna, Madrid, 1997, p. 139. La bibliografía sobre las ciudades europeas es muy amplia. Citemos: SETA, C.: Le città nella storia d’Italia, Napoli, 1986 e Idem., Storia della città di Napoli dalle origini al Settecento, Bari, 1973; RUSSO, G.: Napoli come città, Napoli, 1966; DORIA, G.: Storia di una capitale. Napoli dalle origini al 1860, Milano-Napoli, 1958; KAGAN, R.L y MARIAS, F.: Ciudades del Siglo de Oro,

Sólo la circundan dos llanuras, la de *Terra di Lavoro* y el *Tavoliere di Puglia* con la ciudad de *Foggia*, como “mercado para la compraventa de la lana y, en ocasiones, de la carne de ovejas, y como centro de recaudación de los impuestos correspondientes”⁴⁷⁷. La ciudad, densamente poblada a principios del XVII, había experimentado un crecimiento notable y estaba dotada de amplios espacios: el mercado, el Largo del *Castello* y el Palacio Real. Desde mediados del siglo XVI, la nobleza trasladó su residencia a la capital y se construyeron numerosos palacios nobiliarios, aunque “detrás”, afirma L. de Rosa, “y a veces al lado de los palacios de las personas acomodadas o de la nobleza surgía un conjunto de casas pobres habitadas por personas pobres, a menudo dedicadas a ocupaciones humildes”⁴⁷⁸. A pesar de las prohibiciones de edificar, desde 1615 hasta 1622, la ciudad creció por los arrabales de Santa María de Loreto, San Antonio y Chiaia. La residencia del virrey, los palacios nobiliarios, los suburbios o arrabales y los castillos e iglesias pueblan una fisonomía urbana intrincada y de contrastes, también superpuesta en sus huellas históricas. El *Castel dell’Ovo*, de *Sant’Elmo*, *Castel Nuovo* y el del *Carminie* (destruido a principios del siglo XX) configuran la ciudad defensiva a lo largo de los siglos medievales y modernos. G. Mormile explicaba, en su Descrittione dell’amenissimo distretto della città di Napoli, los orígenes y transformaciones de la Iglesia de San Martino, construida por Carlo d’Angió, en 1325, y residencia de monjes cartujos, y del *Castello di Sant’Elmo*. “Apresso detta chiesa”, dice, “si scorge il fortísimo castello di Sant’Ermo, cosí denominati dall’antica chiesa ch’ivi era dedicata a S. Herasimo”⁴⁷⁹. Fue construido por Carlos II, “per potere difender Napoli da ogni parte,, egli fú poi da Carlo V grandemente fortificato, il quale avenndo fatto spianare molte vie antiche e guaste che lo circondavano, lo fe quasi di nuovo edificare e ridurre in una fortísima rocca”⁴⁸⁰. El *Castello dell’Ovo*, afirma G. Mormile, ocupa el lugar de las antiguas piscinas de Lucullo, en el monte Echia, que por terremotos quedó separado del continente, y había también un castillo que fue hecho fortaleza y se le llamó Locullano, hoy *dell’Ovo*. En cuanto a la milicia, fue, en las décadas centrales del XVII, cuando se estableció el traslado de los soldados a Pizzofalcone. Según G. Mormile,

Madrid, 1986, y ALVAR, A., DE BERNARDO ARES, J.M., y MOLAS, P (coords): Espacios urbanos, mundos ciudadanos. España y Holanda (ss. XVI-XVIII), Barcelona, 1995, entre otros.

⁴⁷⁷ DE ROSA, L.: “Nápoles: una capital”, art. cit., p. 240.

⁴⁷⁸ Ibid., p. 245.

⁴⁷⁹ MORMILE, G.: “Descrittione dell’amenesimo distretto della città di Napoli”, en BACCO, E.: Il Regno di Napoli diviso in dodici provincie, Napoli, 1618, p. 36.

Pizzofalcone, colina situada enfrente del castillo, “significa luogo eminente, perciò che ogn’altro edificio così e detto, per l’altissimo volo del falcone, nel quale luogo Andrea Carafa della Spina edifico quel magnifico palaggio c’hora si scorge dal vulgo é chiamato il Palazzo di Pizzofalcone”⁴⁸¹. Pero, sobre todo, ciudad de mar, con un puerto dedicado al comercio internacional y al interior, con la plaza del mercado cercana a la zona costera y artesanal.

G. Mormile describía la *bellísima Napoli*, “la quale dilettevole e gioconda é stata sempre tra l’altre città d’Italia, felicissima, hoggi stimata da tutti quasi Regina di quelle, e quantunque si nobilissima città non sia di gran circuito, essendo quello non piú che cinque mille e mezo, ha nondimeno sette borghi, che sono tante grosse città, come appreso diremo. Da niuna città però é superata di delitie, di numero di habitatori e di belli e buoni cavalli, avanzando essa le altre tutte... ma sopra ogni altra cosa, avanza di sito tutte le altre principali città ben collocate in qual si voglia parte del mondo”⁴⁸². Los siete *borghi* o barrios, que tomaban el nombre de la Iglesia, eran: Santa María de Loreto, San Antonio de Viena, Santa Maria *delle Vergini*, Santa María *della Stella*, de Jesús María, Santa María del Monte y Chiaia, “che é il piú delizioso, nella spiaggia di San Leonardo, é detto Chiaia per la piaggia bagnata dal mare”⁴⁸³. G. Mormile destacaba, sin embargo, la belleza de Posillipo. “Che cosa piú amene si piú desiderare al mondo che la felice riviera di Posilipo?...”, decía, “luogo amenísimo e pieno di delitie, quasi luolo che mitiga ogni tristezza che’l cuor afflige”⁴⁸⁴. Desde los tiempos romanos, en los que se construyeron las villas de recreo, Posillipo había sido un lugar privilegiado para la nobleza y lugar de descanso para los virreyes. “Qui”, explicaba G. Mormile, “si veggono magnifici palaggi con vaghi e dilettevoli giardini, che per tutta la riviera si scorgono, edificati da napolitani per le molti commodie piaceri dell’estate e per la buona e salutifera temperie dell’aria”⁴⁸⁵. Lugar de retiro, también, para el virrey Lemos, que trasladó a su estado monfortino la idea del palacio residencial. De hecho, en octubre de 1613, se concedía al ingeniero mayor, G. C. Fontana, 200 ducados de ayuda de costa como remuneración a sus servicios en Ischia,

⁴⁸⁰ Ibid., p. 36.

⁴⁸¹ Ibid., p. 42.

⁴⁸² Ibid., p. 2.

⁴⁸³ Ibid., p. 3.

⁴⁸⁴ Ibid., p. 4.

⁴⁸⁵ Ibid., p. 4.

Pozzuoli y Posillipo. “El ingeniero mayor Fontana”, se lee en un billete de la Secretaría del virrey, “diçe que por orden de V. Exa ha hydo muchas veces a Pozzol y Ischia y a Posilipo por adrezar las casas de V. Exa y otras vezes llamado y no solo no se le han pagado las jornadas conforme el solito, pero de su dinero ha gastado muchos ducados en falucas y coches. Supplica a V. Exa mande darle alguna ayuda de costa para esto”⁴⁸⁶. También Juan Díez de Aux remitía un billete sobre la remuneración de sus servicios prestados durante la estancia de Lemos en Posillipo, desde el 16 de julio hasta el 18 de septiembre de 1613, es decir, en la época veraniega, después de haber pasado una temporada en Ischia⁴⁸⁷.

G. Mormile continúa su descripción con *Mergellina*, Santa María del Porto y Santa María Pie di Grotta. “Dall’altra parte, verso Oriente é la bella, e dilettevole Mergellina (cosí detta dal vezzoso sommergere di pesci) celebrata dal Sannazzaro nelle due egloghe pescatorie, per averlo esso poseduta per liberalità e donno del Re Federico... edificandovi similmente circa il 1510 la chiesa dei Santa María del Porto”⁴⁸⁸. También en el verano, afirma el escritor, “suol essere un continuo diporto de Nobili persone, poiché il seno del suo leggiadissimo mare é tranquillo...”⁴⁸⁹. Y la Iglesia de *Pie di Grotta* se llama así, explica, por estar a la entrada de la gruta donde la Virgen se apareció a tres napolitnos y les conminó a edificar el sacro lugar. Virgilio, según la tradición, “fu sepolto sul monte appresso l’intrata della grotta predetta a man sinistra”⁴⁹⁰. “Al presente cotesta grotta”, afirma G. Mormile, “si scorge luminosa, larga e piacevole, lunga un miglio e ampia, che due carri incontrandossi possono cómodamente passare, qual sú ampliata dal Ré Alfonso Primo d’Aragona, e poi da Don Pietro Antonio di Toledo viceré per l’imperatore Carlo Quinto furono ingrandite le

⁴⁸⁶ *Carta de Gabriel Leonardo Albió sobre un apetición de ayuda de costa del ingeniero Fontana, Nápolesm 10 de octubre de 1613*, A.S.N., Archivio dei Viceré, Scritture diverse, nº 6 (1613-1614), fol. 1r. Se le pagaron 200 ducados de ayuda de costa de los gastos secretos.

⁴⁸⁷ *Carta de Juan Díez de Aux sobre la ración que se le debe por sus servicios en Posillipo, 1613*, A.S.N., Archivio dei Viceré, Scritture diverse, nº 6, fol. 1r y v. “Juan Díez de Aux teniente de la guardia de V.E dice que desde que V.E vino de Ysca el suplicante a asistido siempre en Posilipo al servicio de V. E y por la enfermedad y ausencia de su capitán supplica V.E mande se le de ración desde aquel día por via de gastos secretos... conforme lo tiene V. E ordenado por otro memorial el año passado”, 1r. Se remite, también, el informe del mayordimo del virrey: “siempre que el conde mi Sr a estado fuera de Nápoles y asistido el dicho Juan Díez se le ha dado su ración el 9 de agosto, Hernando de San Juan Ostabat”, 1r. Y otro informe del capitán de Juan Díez de Aux clarifica las fechas: “a los diez y seis de julio pasado vino su E desde Hisquia en Pusilipo y desde entonçes a asistido mi teniente al servicio de Su E... son sesenta y cinco días hasta los 18 de septiembre que vino Su Exa de Pusilipo asta oy... importan 25 ducados”, 1r.

⁴⁸⁸ MORMILE, G., op. cit., p. 10.

⁴⁸⁹ Ibid., p. 13.

⁴⁹⁰ Ibid., p. 29.

finestre e silicato il suo piano”⁴⁹¹. Según refiere G. Mormile, Virgilio compuso en Nápoles sus obras y quiso ser enterrado en la ciudad.

La *Villa di fuori grotta* no era habitable hasta hacía poco tiempo, pero, en el momento en que escribe G. Mormile, “tutto il contorno é fertilísimo, pieni di fruti, piantato d’arbusti, che in molte parti producono eccellenti vini”⁴⁹². Era el camino que llevaba a Pozzuoli en tiempos de Felipe II y el duque de Alcalá.

“Dalla parte che riguará Posilipo”, continúa, “é la delitiosissima spiaggia detta per corrotto vocabolo Chiaia, di aria temperatissima, onde quando alcuno vuol rihaversi da qualche indisposizione, procura per qualche tempo dimorarvi, e con la vista di vaghissimi giardini, e col diletto che dalla varietà di fiori, fruti e frondi de gli alberi odori feri di cedri, aranci ch’in ogni tempo fioriscono con gran magistero e artificio tessuti in breve tempo, da morte in vita vien quasi sususcitato”⁴⁹³. En los últimos años se había convertido en lugar de residencia para la nobleza. Como afirma G. Mormile, “luogo in vero che avnza le piú famose riviere dell’Europa, in oltra li magnifici palaggi con gli ornatissimi giardini di questa spiaggia, fanno che gli huomini habbiano quivi ogni bramata pace, e se ne stiano in vita tranquilla, poniendo fine a i rivolgimenti dell’humane voglie”⁴⁹⁴.

Más allá de San Telmo, describe Mormile, estaba *Antignano*, zona de aire salubre y hermosas villas, y en la cima había un lugar llamado San Salvador *a Prospero*, y, cerca, la Iglesia de Santa María de Nazaret, que está vinculada a Carlos Caracciolo y G. D’Avalos, hermano del marqués de Pescara. Este último, hizo edificar un nuevo templo para descanso de sus restos, llamado Santa María *Scalaceli*. “Dopo Antignano”, explica Mormile, “segue la Conocchia... ove si scorgono quatro antichi cimiterii...”⁴⁹⁵ y, después, Capodimonte. “Appresso Capodimonte segue la Montagnola ove é posta la bella chiesa di Santa Maria degi Angeli de frati zoccolanti, ai quali fu concesso il luogo dalla nobil famiglia de Mansi”⁴⁹⁶, y San Antonio Abad, edificada por la familia d’Angio. De la otra parte, estaban situadas varias Iglesias, la de San Eugenio, la de Santa María *delli Monti*, llamada así por

⁴⁹¹ Ibid., p. 28.

⁴⁹² Ibid., p. 33.

⁴⁹³ Ibid., p. 38.

⁴⁹⁴ Ibid., p. 38.

⁴⁹⁵ El cementerio de los padres dominicos (Santa María *della Sanità*), de los carmelitas (Santa Maria *della Vita*), detrás de la Iglesia de S. *Gennaro* y la de los franciscanos, donde estaba el sepulcro de San Severo, Ibid., p. 45.

⁴⁹⁶ Ibid., p. 46.

estar situada entre dos montes y edificada por C. Caraffa y Bernardino Durante, y *Capo di Chio* y la Iglesia de *San Giuliano*.

Hacia el sur estaba situado el monte Trecco, “ove sono bellissime vigne, e giardini con commode habitationi de particolari”⁴⁹⁷. Tomó el nombre, según afirma Mormile, del capitán general del ejército francés que estaba acampado allí con su ejército mientras asediaba la ciudad. También nos habla de Poggio Reale, que es lugar regio, “non dimeno con licenza se´suoi guardiani si gode fácilmente, però dalla parte di dietro, en el pubblico vi é l´acquedotto con molte fontane fatte per uso di ciascheduno”⁴⁹⁸. Alfonso, hijo del rey Ferrante I, “vi fé bellissimi edifici con commode stanze nelle quali fé dipingere la congiura e guerra dei baroni del regno contro l´istesso Re”⁴⁹⁹. Sería residencia veraniega de los reyes y durante la época de Benavente se adornaría con fuentes “per comodita e ricreatione di cittadini”⁵⁰⁰.

Nápoles tenía 37 casales, entre ellos, Torre Anunziata, Torre del Greco, Portici, San Sebastiano o Porticello, los cuales, según la descripción de Mormile, “sono abundantissimi di fruti d´ogni sorte e qualità, de quali se ne gode tutto il tempo dell´anno; sono anco fertilissimi di vini pretioso e delicati, di frumento, lino finísimo e cannapo in gran qualità, di bellissime sete, vittovaglie d´ogni sorte...; gli habitatori di questi casali, quasi ogni giorno vengono in Napoli a vendere delle loro cose, comodita veramente grandissima”⁵⁰¹.

Existen numerosas descripciones del reino y la ciudad de Nápoles, como la de G. Mormile, que son precursoras de las guías que se escribirían en el siglo XVIII y XIX. Tanto S. Mazzella⁵⁰², E. Bacco⁵⁰³, como G. Mormile⁵⁰⁴ y G.C. Capaccio⁵⁰⁵, también C. Celano⁵⁰⁶, a finales de siglo, nos han dejado el testimonio impreso de la descripción de la ciudad en el siglo XVII. Un testimonio que evidencia la realidad de una Nápoles densamente poblada y

⁴⁹⁷ Ibid., p. 51.

⁴⁹⁸ Ibid., p. 55.

⁴⁹⁹ Ibid., p. 57.

⁵⁰⁰ Ibid., p. 57.

⁵⁰¹ Ibid., p. 70.

⁵⁰² MAZZELLA, S.: *Descrittione del Regno di Napoli*, Napoli, 1601.

⁵⁰³ BACCO, E.: *Il Regno di Napoli diviso in dodici provincie*, Napoli, eds., 1609, 1611, 1618, 1658.

⁵⁰⁴ MORMILE, G.: “Descrittione dell´amenissimo distretto della città di Napoli”, Napoli, 1618 en BACCO, E., op. cit., pp. 2-72, e Idem., *Descrittione della città di Napoli*, Napoli, 1625.

⁵⁰⁵ CAPACCIO, G. C.: *Il Forastiero*, Napoli, 1634.

⁵⁰⁶ CELANO, C.: *Notizie del Bello dell´Antico e del Curioso della città di Napoli*, Napoli, 1692, ed. de G. B. CHIARINI, Napoli, 1856-60, y en la edición moderna de L. DE ROSA.

affollata, que continúa como uno de los rasgos de su peculiaridad en la actualidad. Su evolución y consolidación como capital, los rasgos que definen ese carácter y su significado político es lo que constituye el marco político de Nápoles como ciudad y como espacio privilegiado de la Corte.

Nápoles a finales del XVI y comienzos del XVII era una ciudad de casi 250.000 habitantes, la segunda más poblada de Europa después de París. Su función de capital, la emigración y la elevada natalidad son las causas de esta alta densidad de población. Como apunta G. Galasso la razón por la cual Nápoles se convirtió en una ciudad “cosmopolita” fue por la concentración de las funciones políticas, económicas, institucionales y sociales. “La monarchia aveva via a via accentrato in Napoli la vita amministrativa e giudiziaria dell’intero Mezzogiorno con un impulso che si era fatto piú forte a partire della metà del secolo XV e divenne poi inalzate e generale dopo il 1530”⁵⁰⁷. En la ciudad también se concentraban las fuerzas militares navales y terrestres que se encargaban de la defensa del territorio. Y la nobleza tuvo que abandonar sus posesiones provinciales para ir a habitar la urbe, formar parte de la Corte virreinal y convertirse en cortesanos al servicio del monarca y de su representante. Como afirma G. Galasso, “gli obblighi di lealtà imposti dai nuovi equilibri di potere, l’etichetta e le esigenze di cultura e di vita sociale imposte dal costume profondamente mutato rispetto a quello medioevale, nonché tutto l’insieme che rendeva ora la vita cittadina incomparabilmente piú raffinata e seducente di quella provinciale, sollecitarono le piú potenti e agiate famiglie del regno a un trasferimento massiccio in Napoli”⁵⁰⁸. “La crescita della capitale”, concluye G. Galasso, “era insieme un símbolo e uno strumento del potere regio: un símbolo, perché dava físicamente l’idea della superiorità del re su ogni altro potere presente nello stato, e in particolare su quello feudale; uno strumento, perché con gli uffici e con i tribunali, così come con le sue forze militari, la monarchia organizzava nella capitale la base strategica e materiale per l’esercizio del suo potere, finalmente e decisamente prevalente”⁵⁰⁹.

El aumento progresivo de la población hizo que el espacio fuera insuficiente para albergar a tantas personas. Incluso después de la expansión de los límites de la ciudad que

⁵⁰⁷ GALASSO, G.: “Breve premessa alla storia civile e sociale dei secoli XVI e XVII” en Idem., Napoli capitale. Identità política e identità cittadina. Studi e ricerche 1266-1860, Napoli, 1988, p. 113.

⁵⁰⁸ Ibid., p. 114.

⁵⁰⁹ GALASSO, G.: “Una capitale dell’impero”, en Idem., Alla periferia dell’impero..., op. cit., p. 336.

llevó a cabo el virrey Toledo, se hizo patente la escasa capacidad de la ciudad por absorber tal cantidad de población que llegaba a Nápoles desde las provincias y otros lugares de Italia y de Europa en busca de nuevas oportunidades y calidad de vida. El VII conde de Lemos puso en vigencia las pragmáticas de años anteriores que prohibían la construcción de nuevos edificios; una medida que pretendía evitar males mayores en la expansión a lo alto de la ciudad. Incluso estableció que aquellos que hubieran edificado sin licencia pagaran una multa del 15% del valor de la fábrica. A pesar de estas iniciativas, la actividad constructora y la especulación del terreno continuó a lo largo del XVII. Como afirma G. Galasso, “non puó... sorprendere che lo sforzo del conte di Lemos nel 1615 non abbia conseguito alcuno degli scopi che esso si riprometteva. La popolazione della città continuó a crecere e la domanda di spazio e di case si fece ancor piú forte”⁵¹⁰.

En Nápoles, se concentraba la actividad política, como sede de la Corte virreinal, cuyo símbolo era el nuevo Palacio que se empezó a construir en la época del VI conde de Lemos. La actividad política no sólo implicaba una función de gobierno, sino que tenía un significado como foco de atracción para las elites, nobleza y letrados, que compartían el poder, y como centro para consolidar la imagen de la Monarquía y de sus representantes. A la vez, se generaba una demanda de funcionarios al servicio del “Estado” y se ampliaban los márgenes de los sectores medios de burócratas y letrados. La actividad económica, por otro lado, atraía a comerciantes y financieros no sólo de Italia sino de Europa, aunque los que tenían una mayor relevancia en el ámbito económico eran los genoveses. Una actividad económica que se completaba con las marítimas y mercantiles y artesanales. Como puerto de mar, en la ciudad de Nápoles se concentraba el mercado de la importación y exportación de productos. Además, las necesidades de la vida cotidiana, de calzado, vestido y alimentación permitían la existencia de un amplio sector artesanal, especialmente reconocido en la industria de la seda. Además, Nápoles resultaba atrayente para los habitantes de las provincias por sus privilegios fiscales. “I cittadini napoletani”, explica G. Galasso, “erano esenti dal pagamento di altre imposte che non fossero quelle municipali”⁵¹¹. A pesar de que los sectores medios estaban representados por letrados y magistrados y por comerciantes y artesanos, Galasso afirma que no existió una verdadera

⁵¹⁰ GALASSO, G.: “Una capitale dell’impero”, en Idem., *Alla periferia dell’impero...*, op. cit., 348.

⁵¹¹ GALASSO, G.: “Breve premessa alla storia civile e sociale dei secoli XVI e XVII”, en op. cit., p. 117.

“burguesía” que pudiese ser la guía del desarrollo económico. Nápoles era más un centro de consumo que un centro productivo. Para este autor, “chel che risultava mancante con chiarezza già alla fine del secolo XVI era l’assenza di una borghesia e di altri ceti napoletani que fossero diventati protagonisti e imprenditori di quella crescita, che avessero tratto da essa motivi di propio definitivo consolidamento come ceti della grande economia moderna e di assestamento manifatturiero e mercantile della città nello stesso senso”⁵¹². En gran medida el comercio, según Galasso, estaba en manos de extranjeros y del comercio internacional. Por último, el alto índice de población agudizaba el problema de los desocupados y de la delincuencia. La violencia y la marginación contrastaban, ya en el siglo XVII, con el lujo y la comodidad de la nobleza y los grupos acomodados (altos funcionarios, grandes financieros o comerciantes): “il colore locale é assai forte”, afirma G. Galasso, “ma si nutre del costrasto fra i lussi e le miserie di una capitale eguale solo a se stesse, che sarebbe rimasta a lungo... un luogo di elezione di gli studiosi interessati a una delle tipologie piú esemplari di un grande *lumpenproletariat* dell’epoca preindustriale”⁵¹³. En definitiva, desde la afirmación de la dinastía hispánica en Nápoles, afirma Galasso, “la capitale, prodotto... e immagine del potere, era, duque, una grande metropoli burocratica e signorile, cortigiana e forense, artigiana e mercantile fitta di popolo e di poveri, di palazzi imponenti e di luoghi sacri, di soldati e di ecclesiatici”⁵¹⁴.

En el plano político había dos ámbitos de gobierno: el gobierno virreinal y el gobierno municipal. El segundo se repartía entre los *Seggi* o Plazas de la ciudad. Cinco eran nobles y había uno popular. La elección del Electo del Pueblo era competencia del virrey y, por ello, había una ingerencia del poder virreinal en el gobierno de la ciudad desde mediados del XVI para actuar como árbitro en la lucha social y política y como garantía de equilibrio entre las partes. Lo que resulta evidente para muchos estudiosos de la Nápoles moderna es que la ciudad se convirtió en el centro de poder de la Monarquía hispánica, un instrumento de su política y de su imagen, “perché con gli uffici e con i tribunali, cosí come con le sue forze militari, la monarchia organizzaba nella capitale la base strategica e

⁵¹² Ibid., p. 118.

⁵¹³ GALASSO, G.: “Una capitale dell’impero”, en Idem., *Alla periferia dell’impero...*, op. cit., p 358.

⁵¹⁴ Ibid., p. 338.

materiale dell'esercizio del suo potere, ormai superiore a quello di qualsiasi altro concorrente dell'interno del Regno"⁵¹⁵.

3.5.2.2. La ciudad como escenario de poder.

La integración de la nobleza "feudal" en el gobierno de la ciudad a través de su inclusión en los *Seggi* o Plazas nobles del reino era una realidad del siglo XV. Fernando Ruiz de Castro, VI conde de Lemos, se hacía eco, en 1600, del desequilibrio que existía entre la capital y las provincias por la política de concentración de los medios económicos y sociales en la ciudad desde épocas pasadas, y cuyas consecuencias se podían observar en el declinar del Quinientos: "perché essi (los reyes de Nápoles) introdussero chi l'arte della lana, chi quella della seta, chi il studio e chi una cosa e chi un'altra e per allettar gli uomini a venirla ad abitare fecero essenti tutti i abitatori da pagamenti fiscali e da contribuzioni di allogiamento per la milicia. E noi consultamo ora di mandar l'arte della lana a Gefone, quella della seta a Catanzaro, il studio a Salerno e ogni altra ai luoghi di dove sono venute, perché é meglio aver un gran regno e una mediocre città, che una grande città e uno regno nel resto distrutto, e ai cittadini non dar altro beneficio di abitar Napoli che quello che dá la legge commune, perché così si acresceriano le entrate regie e quelle de'baroni e si saria certi che una peste o una fame, assalendo Napoli, non distruggeria tutto il Regno"⁵¹⁶. Sin embargo, había sido la Corona la primera interesada en provocar la emigración de la alta nobleza napolitana a la ciudad como recurso de control, aunque también se había producido una excesiva concentración de los recursos y las oportunidades en la capital y un aislamiento de los núcleos dispersos de las provincias, que causaba ya graves trastornos, como afirmaba el VI conde de Lemos. Para quien quería participar en el reparto de poder, la ciudad de Nápoles se convirtió en el centro de las operaciones políticas, financieras y mercantiles, además, de ser el lugar de residencia del virrey y, por tanto, centro del que emanaban los favores y mercedes.

Entre la nobleza napolitana se distinguía, en primer lugar, la alta nobleza señorial, que controlaba gran parte del territorio del reino con la dispersión de estados en las doce provincias; la nobleza titulada, que dirigía el gobierno de la ciudad y formaba parte de las cinco Plazas nobles de la ciudad, en oposición a los representantes populares, y que irían

⁵¹⁵ Ibid., p. 125.

⁵¹⁶ Scaramelli *al Senato, Napoli, 9 maggio 1600*, en BARZAZI, A (a cura di): Corrispondenze diplomatiche..., op. cit., p. 294.

incrementando su número con la inclusión de gran parte de los barones feudales en los *Seggi*, y la nobleza intermedia, como la denomina C. Hernando⁵¹⁷, que no poseía títulos, estaba excluida del gobierno ciudadano y su poder se basaba en la posesión de territorios.

El progresivo elitismo de los *Seggi* hizo que, a principios del XVII, fuera difícil la admisión de nuevos miembros. Horacio de Ponte, marqués de la Padula, pedía la intercesión del virrey y del Consejo de Italia para intervenir en el pleito interpuesto al *Seggio* de Portanova y ser admitido, a través de la vía judicial de la reintegración, el recurso menos costoso para conseguirlo⁵¹⁸.

En opinión de algunos estudiosos de la magistratura napolitana, hubo conflicto entre el *ceto togado* y la *nobiltá di Seggio*. Como afirma I. Del Bagno, “lo scontro era nato dal consolidarsi di un nuovo sistema di governo a carattere prevalentemente ministeriale e dalla coesistenza di questa piú moderna organizzazione con gli antichi cantri del potere aristocratico ancora influente, anche si ridimensionato e circoscritto”⁵¹⁹. “Si può dire, in definitiva”, concluye Del Bagno, “che profondi mutamenti costituzionali avevano determinato la trasformazione dello stato da patricio-signorile in assolutistico-ministeriale, consolidando e facendo emergere una nuova classe dirigente, il ceto togado”⁵²⁰. Esta tendencia fue favorecida por la Corona hispánica. A pesar de la preeminencia de los togados, no podían equiparar su prestigio social al de la nobleza de *Seggio*. Resulta lógico que la nobleza de las Plazas intentara evitar la intromisión de los burócratas ennoblecidos y del resto de la nobleza titulada. La pertenencia al *Seggio* implicaba formar parte de las familias más antiguas del reino asentadas en la ciudad y participar en el gobierno virreinal y en el Parlamento General. En muchas ocasiones, los letrados y la *nobiltá fuori Seggio* recurrían a la Corona para ingresar en alguna Plaza, pero esta era una prerrogativa que, inicialmente, no pertenecía a los monarcas. “La nobiltá napoletana”, explica I. Del Bagno, “per fronteggiare le continue pressioni dei civili e dei nobili fuori Piazza, aveva infatti

⁵¹⁷ HERNANDO, C.J.: “La cultura nobiliaria en el virreinato de Nápoles durante el siglo XVI”, *Historia Social*, n° 28, 1997, pp. 97-98.

⁵¹⁸ *Consulta sobre lo que supplica Horacio de Ponte, marqués de la Padula, cerca del pleito que tiene con el Seggio de Portanova, Nápoles, 23 de noviembre de 1612*, A.G.S., S.P., leg. 12.

⁵¹⁹ DEL BAGNO, I.: “Reintegrazione nei Seggi napoletani e dialettica degli *status*”, en *A.S.P.P.N.*, Napoli, 1984, p. 190. Vid., AJELLO, R.: “Potere ministeriale e società al tempo di Pietro Giannone. Il modello napoletano alla storia del pubblico funzionario”, en V.V.A.A.: *Pietro Giannone e il suo tempo, Atti del Convegno di studi nel tricentenario della nascita*, II, Napoli, 1980, pp. 453-469, y ROVITO, P. L.: *Repubblica dei togati. Giuristi e società nella Napoli del Seicento*, Napoli, 1081.

⁵²⁰ DEL BAGNO, I.: “Reintegrazione nei Seggi napoletani e dialettica degli *status*”, art. cit., p. 190.

monopolizzato i poteri di aggregazione e si era preoccupata di consacrare tutte le regole da seguire nelle controversie che ne derivavano, raccogliendole in oppositi *Capitoli*”⁵²¹.

La única constancia documental de ingresos, en la segunda mitad del siglo XVI, pertenece a la nobleza española, que era admitida por su prestigio, como “omaggio verso la nazione dominanti senza rilevanti conseguenze”⁵²², afirma Del Bagno. En 1584, el virrey Pedro Girón, duque de Osuna, ingresó en el *Seggio* de Nido; en el mismo año, lo hacía Iñigo López Hernández de Velasco, Condestable de Castilla, y, un siglo después, en 1683, el virrey Gaspar de Haro y Guzmán, marqués del Carpio, y su hermano, Domenico, conde de Monterrey, lo hacían en el de Porto.

Felipe II estableció que las agregaciones e reintegraciones se hicieran sólo con el consentimiento regio, según un decreto de 1553. Había sido la propia nobleza de *Seggio* quien había requerido la intervención regia para intentar obstaculizar el ingreso. Había, por tanto, varios pasos a seguir por los pretendientes: 1) la unanimidad de los miembros del *Seggio*, 2) el consentimiento regio, y 3), en el caso de una reintegración, se acudía a la vía judicial, por la que se tenía que probar la filiación con algún linaje de la nobleza de *Seggio*, y debía ser juzgado por cinco consejeros españoles y un abogado fiscal en el Consejo de Santa Clara. Los magistrados debían ser nominados por el Rey. Contrariamente a los deseos de esta nobleza, lo cierto es que el sistema judicial se convirtió en el método más eficaz para lograr la inserción en el *Seggio*. “Un sifatto sistema giudiziario”, afirma Del Bagno, “sembrava assicurare una valutazione piú equa ed obiettiva..., ma l’orientamento giurisprudenziale decisamente favorevole agli istanti, il complesso delle norme vigenti e le falsificazione di reintegra fecero dell’azione di reintegra lo strumento piú semplice ed efficace per penetrare nell’ambito ordine nobiliare”⁵²³. Además, como también explica Del Bagno, más que convertirse en un instrumento objetivo para la admisión en las Plazas de la nobleza titulada y de familias de origen “burgués”, “il completo inserimento degli ufficiali spagnoli nella classe dirigente locale e la conseguente formazione di un’unica *elite* detentriche delle funzioni governative consentivano sicuramente di arrivare a compromessi con i giudici competenti”⁵²⁴.

⁵²¹ Ibid., p. 192.

⁵²² Ibid., p. 192.

⁵²³ Ibid., p. 195.

⁵²⁴ Ibid., p. 200.

Las innovaciones introducidas por Felipe II se habían convertido en un arma de doble filo y gracias al sistema de la reintegración por vía judicial, el número de los altos magistrados ennoblecidos que había logrado incluirse en las elitistas listas de los *Seggi* había aumentado. Para evitarlo, se recurrió nuevamente al monarca, Felipe IV, “affinché concedesse nuove gratie e poteri, per esercitare un piú attento controllo sulle argomentazioni e sulle prove allegate ad istanze di ammissione ai Seggi”⁵²⁵. Entre las reivindicaciones, se pedía que el número de jueces aumentara de cinco a nueve, que pertenecieran a diversa nacionalidad y que fueran nominados sólo para una causa, y lo mismo el abogado fiscal. También se pretendía que las pruebas para el ingreso fueran examinadas con mayor rigor. Sin embargo, la intervención de la Corona no puso fin a los problemas.

La Corte se convertía, de esta forma, en un escenario del poder político y de lucha por ascender socialmente a través de la integración en las Plazas nobles que controlaban, en gran medida, el gobierno de la ciudad. Pero también, era un escenario adecuado para representar la magnificencia de una Monarquía lejana, como ponía de relieve C. J. Hernando, a través de las reformas urbanísticas, las fiestas y las ceremonias.

3.5.2.3. Reformas urbanísticas y canalización de aguas.

Con el aumento demográfico en los inicios del Seiscientos, la estructura de la ciudad resultaba insuficiente para absorber a la población que emigraba desde las provincias y desde otras zonas de Italia e, incluso, de otros países. El VII conde de Lemos mantuvo vigente la pragmática sobre la prohibición de edificar, aunque los intereses de las elites napolitanas chocaron con las iniciativas del virrey. Los cambios más significativos en estos años fueron, sin embargo, la construcción del nuevo Palacio Real, que comenzó Fernando Ruiz de Castro, VI conde de Lemos, ante la noticia de una posible visita de Felipe III al reino de Nápoles; la remodelación de la antigua caballeriza, que sirvió de nueva sede universitaria, según el proyecto de G. C. Fontana, a instancias del VII conde; la ampliación y mejora del puerto de Nápoles, y las obras de ingeniería hidráulica para abastecer de agua a la ciudad y llevar a cabo la desecación de aguas pantanosas para mejorar la agricultura de las zonas colindantes⁵²⁶. Todas estas medidas estaban dirigidas hacia el control del

⁵²⁵ Ibid., p. 203.

⁵²⁶ Aunque la idea de G. Fiengo no revela una actuación significativa del conde de Lemos en esta materia. La autora afirma que la canalización de las aguas fue un proyecto anterior, que, después, la propaganda de Lemos

desarrollo urbano y la consolidación de la ciudad como centro del poder político y administrativo, además de atender a las necesidades públicas.

Decía G. C. Capaccio, en su descripción de Nápoles en los inicios del XVII, que “tutta questa città, tutto il suo reggimento, e ciò che é descritto in un corpo di tanta grandezza e magnificenza sta egli sottoposto al governo delli Signori Viceré, ch’in nome di Sua Maestá vengono al governo... la cui potestá é tanto superiore a quei Duchi et a quei Ministri, che governarono sotto l’impero Greci, quanto piú eccelsa é la monarchia del Re di Spagna, e quanto piú é amplificato il regno nell’unitá di governo, all’hora soto varii dominii di varie natione diviso. Et in vero la Maestá istessa... ha dichiarato, che questi Signori Viceré, teniendo il luogo della sua persona regale, devono come la Maestá sua esser trattati, et haver quella grandezza che a si grande Corona si conviene”⁵²⁷.

En la Península, el duque de Lerma había promovido el traslado de la Corte a Valladolid en los inicios del reinado de Felipe III. Con este motivo, los cambios urbanísticos habían modificado el espacio en torno a la residencia real y se había creado un escenario nuevo para la Corte⁵²⁸. Las reformas del antiguo palacio de los condes de Camarasa, las casas señoriales de los Miranda y las casas de Benavente y la iglesia de San Pablo configuraban ese escenario teatral de fiestas y celebraciones cortesanas. En Nápoles, a comienzos del siglo, el VI conde de Lemos promovió la construcción de un nuevo Palacio que, en 1616, aún no estaba concluido, aunque era habitable, ya que albergó al príncipe Filiberto de Saboya y fue sede de las fiestas que se organizaron para la ocasión.

divulgó como suyo, vid., FIENGO, G.: I Regi Lagni e la bonifica della Campania felix durante il viceregno spagnolo, Firenze, 1988. Ulteriores investigaciones podrán dilucidar la trascendencia del proyecto de Lemos recogido en el Panegírico de G. De Barrionuevo y las inscripciones que aluden a ello. Por ahora no contamos con más datos para aportar una nueva visión. G. Fiengo afirma que “pur se circoscritto alla sola terra di Lavoro, il tracciamento della rete di canali artificiali contrassegnati col nome di Regi Lagni, é da considerare la maggiore impresa idráulica e, insieme, di trasformazione agraria del viceregno”, en *Idem.*, op. cit., p. 10. Para G. Fiengo, se trata de un proyecto que duró mucho tiempo y que se hizo bajo la dirección de D. Fontana y G. C. Fontana. Por la envergadura de la canalización de las aguas y desecación de zonas pantanosas, G. Fiengo no cree posible atribuir todo el mérito a la iniciativa del VII conde de Lemos.

⁵²⁷ CAPASSO, B.: “Napoli descritta nei principii del secolo XVII da G. C. Capaccio”, a cura di , en Archivio Storico per le Provincie Napoletane, Napoli, 1882, p. 782.

⁵²⁸ Vid., URREA, J.: “La Plaza de San Pablo escenario de la corte”, en Valladolid. Historia de una ciudad. La Ciudad Moderna, t. II, Congreso Internacional, Ayuntamiento de Valladolid, Valladolid, 1999, pp. 27-43. En el capítulo de la cultura abordaremos la cuestión del traslado de la Corte a Valladolid y las reformas urbanísticas en torno al Palacio Real. También en el mismo Congreso, vid., ANDRÉS GONZÁLEZ, P.: “Significación ideológica en el Patio del palacio Real de Valladolid”, op. cit., pp. 55-71, y DOMÍNGUEZ CASAS, R.: “El espacio residencial de la monarquía en Valladolid: origen y expansión”, op. cit., pp. 45-55.

En torno al Palacio se manifiesta uno de los rasgos característicos de la vida cortesana en las cortes virreinales: el lugar privilegiado del *alter ego* era reflejo de la magnificencia real y, como tal, el espacio urbano tenía que adecuarse a las necesidades de la exposición visual de la majestad. De hecho, las transformaciones urbanísticas en Nápoles tienen dos consecuencias que se derivan de la metáfora, tan extendida en la época, en la que los virreyes “quasi quegli specchi che riflettono i raggi del Sole, mentre i Re sono lontani, con la presenza essi partecipano e comunicano i loro splendori”⁵²⁹. Con anterioridad, Pedro de Toledo había llevado a cabo reformas en la ciudad que subrayaban la preeminencia del poder virreinal y la finalidad política de la fisonomía urbana como reflejo del poder monárquico⁵³⁰. En los inicios del Seiscientos, el espacio cortesano se trasladó a un nuevo emplazamiento y edificio más acorde a las necesidades de la época y de las circunstancias⁵³¹. El proyecto se encargó a un arquitecto de prestigio que había trabajado en Roma, D. Fontana.

Fontana había estado, previamente, al servicio de Sixto V hasta la muerte de su protector en 1590. Después, fue requerido en Nápoles por el virrey Juan de Zúñiga, conde

⁵²⁹ CAPACCIO, G. C.: *Il Forastiero*, Napoli, 1634, p. 392.

⁵³⁰ Como afirma G. D’Agostino, “... l’iniziativa del Viceré Toledo nel secondo quarto del Cinquecento é ancora sorretta da un *piano*, un’idea, i cui elementi di fondo consistono nell’ampliamento del perimetro urbano (quindi, intervento sulla murazione), nella traduzione e *visualizzazione* della concezione política assolutistica (organizzazione dello spazio, uso dei *vuoti* e dei *pieni*, apertura di arterie di collegamento fra poli e centri del potere, opere difensive), nella individuazione e valorizzazione di un baricentro urbano strutturato attorno al castel S. Elmo, la collina di Pizzofalcone, ancora Castelnuovo, il palazzo del Viceré e il porto, con l’inserimento massiccio a ridosso della nuova via che prende il nome appunto dal Toledo, dei *quartieri* militari, e infine nella conferma del destino funzionale di alcune aree con una propria verifica vocazione...”, en D’AGOSTINO, G.: “Capitale e Viceregno: *declinare crescendo*” en Idem., *Per una storia di Napoli Capitale*, Napoli, 1988, p. 98. También ha tratado el tema C. J. Hernando. Vid., STRAZZULLO, F.: *Edilizia e urbanistica a Napoli dal 500 al 700*, Nápoles, 1968 y GUIDONI, E (a cura di): *Storia dell’urbanistica*, Roma, 1988. V. Pacelli y C. Picone explicaban que el Palacio del virrey Pedro de Toledo, “su progetto dell’architetto Ferdinando Manlio, fu edificato nell’angolo nord-occidentale del giardino reale di Castel Nuovo, in corrispondenza dello slargo da cui partiva il nuovo asse viario, la via Toledo, nell’area oggi corrispondente allo spiazzo tra il Palazzo Reale e il Teatro di San Carlo. I lavori si conclusero nel 1565 e l’edificio risultó in verità poco rispondente alle aspettative presentandosi ancora una volta come una fortezza e non con le caratteristiche di una residenza reale”, en PACELLI, V., y PICONE, C.: *Il Palazzo Reale di Napoli*, Napoli, 1997, p. 7. Sobre las circunstancias, hemos aludido a la noticia de una posible visita de Felipe III al reino de Nápoles y la necesidad de residir en un edificio acorde a su condición. La inauguración del reinado de Felipe III era la ocasión idónea para viajar a los distintos reinos de la Monarquía y consolidar la imagen del nuevo monarca, pero, finalmente, la visita no llegó a efectuarse. Hace una referencia a estas circunstancias GARCÍA GARCÍA, B.: *La Pax Hispanica. Política exterior del Duque de Lerma*, op. cit., pp. 4 y ss.

⁵³¹ “Presto anche questo palazzo”, afirman V. Pacelli y V. Picone respecto al Palacio del virrey Toledo, “si riveló inadeguato alle esigenze della corte, tanto meno accogliere il re con il suo seguito; fu per tanto deciso di costruire uno nuovo, piú grande e soprattutto piú moderno”, en PACELLI, V., y PICONE, C.: *Il Palazzo Reale di Napoli...*, p. 7. Vid., DE CUNZO, M., MASCILLI MIGLIORINI, P., y PORZIO, A.: *Palazzo Reale*, Napoli, 1995 y PORZIO, A.: *Il Palazzo Reale di Napoli*, Napoli, 1994.

de Miranda⁵³². “The invitation from the viceroy”, dice A. Blunt, “was therefore welcome”⁵³³. A partir de entonces, “he was appointed Royal Architect on his arrival, an his activities were enterely devoted to work for the viceroy... widening streets, draining marshes, and constructing aqueducts”⁵³⁴. A. Blunt afirma que D. Fontana tomó como modelo para la construcción del Palacio Real, la *Villa Peretti*, que había realizado para Sixto V, aunque con algunas modificaciones. En la fachada utilizó los “tre ordini sovrapposti (dorico, ionico e composito) che inquadrano un piano terreno porticato e due piani superiori. L’ordine composito sarebbe stato poi sostituito da un corinzio. A coronamento della facciata compare, in tutte le incisioni, una sequenza di cuspidi alternate a vasi”⁵³⁵. El diseño fue aprobado por el Rey y el virrey, aunque contó con algunas críticas como la del arquitecto romano G. B. Cavagna⁵³⁶.

Según la descripción de V. Pacelli y C. Picone, “l’architetto si proponeva di realizzare un palazzo articolato intorno a tre cortili, collegati l’uno all’altro mediante dei passaggi porticati che insieme a quello previsto sulla facciata principale, sarebbero serviti *per la Guardia* e per comodità del numeroso popolo che va a negoziare con il Principe, sí per li tempi buoni, come per li cativi. A piano terra prevedeva la sistemazione di *tutti i servizi che si ricercano* ad un gran palaggio, e il piano ammezzato le abitazioni dei cortigiani. Al piano nobile un loggiato aperto sul cortile centrale avrebbe servito le sale dell’appartamento reale disposte tutt’intorno e la Capella”⁵³⁷. Un proyecto que no podría concluir el propio D. Fontana, ya que murió en 1607.

⁵³² Trabajó para Sixto V desde 1585 hasta 1590. “Alla morte del papa si trasferí a Napoli, chiamato dal viceré Juan de zúñiga conte de Miranda che il 13 agosto del 1595 lo nominó ingegnere Maggiore del Regno”, en PACELLI, V., y PICONE., C., op. cit., p. 8.

⁵³³ BLUNT, A.: *Neapolitan baroque*, 1975, p. 35. Como ingeniero mayor, “realizzò importanti opere pubbliche: la sistemazione della strada di Santa Lucia che creava un agevole collegamento con le nuove zone di espansione di Chiaia e Posillipo, la spianta davanti Castel Nuovo, l’apertura della strada della Marina, la bonifica dei Regi Lagni e la realizzazione dell’acquedotto vesubiano”, en PACELLI, V., y PICONE, C., op. cit., p. 8.

⁵³⁴ BLUNT, A., op. cit., p. 35.

⁵³⁵ FIADINO, A.: “La facciata del Palazzo Reale di Napoli nell’incisione originale di Domenico Fontana”, art. cit., p. 128.

⁵³⁶ CAVAGNA, G. B.: *Discorso sopra la fabbrica del Nuovo Regio Palagio*, Napoli, c. 1605, B.N.N., mss. Branc. I. E. 10.

⁵³⁷ PACELLI, V., y PICONE, C., op. cit., p. 8. Vid., PORZIO, A.: *Il Palazzo Reale di Napoli*, Napoli, 1994, y FONTANA, D.: *Dichiarazione del nuovo Regio palaggio cominciato nella piazza di San Luigi*, Napoli, 1604. Sobre los trabajos de D. Fontana se pueden consultar los manuscritos de la Biblioteca Nacional de Nápoles, B.N.N., mss. Branc II C 1.

Recientemente, A. Fiadino ha publicado un dibujo de la fachada principal, fechado en 1606, que corresponde, según la historiadora, al proyecto original. En él se puede leer la dedicatoria a Felipe III: “Alla Maestá del Católico Re Filippo III. Havendo la M. V. ordinato al conte di Lemos/ che sia nel cielo/ all’hora suo viceré in questo Regno, che facesse fabricare a Napoli un Palazzo Reale con la magnificenza ch’á si gran Monarca, alla Città e Regno si conveniva mi comandó egli ch’io ne facessi i disegni, che furono visti e moderati dal maraviglioso ingegno della contessa di Lemos camariera maggiore della M. V. Con essi all’opera si diede principio; e ne le reco copia ritornando alla Sua Real Corte. Hora essendosi ridotta la fabrica sotto il felice governo del conte di Benavente a segno ch’in breve si potrà di qualche parte di lei godere”⁵³⁸.

En los inicios del Seiscientos, los cambios urbanísticos atienden a una necesidad de la “apariencia” y la memoria que heredaría el pleno barroco con su marcada teatralidad del espacio urbano⁵³⁹. Como ha explicado C. J. Hernando “los sucesivos virreyes afirman su presencia y la de sus linajes en escudos e inscripciones de edificios y espacios urbanos, a la par que en las propias denominaciones que, como sucede en los baluartes de las murallas y fortalezas, se otorgan a las nuevas calles y plazas... Nombre e imagen expresan la apropiación de la ciudad llevada a cabo por los representantes del rey”⁵⁴⁰. Aunque los proyectos estaban supervisados por Madrid, el Palacio en las cortes virreinales tenían como figura central al *alter ego* del monarca y adquiriría una nueva dimensión política y lúdica. La remodelación urbana sería aprovechada, como otras manifestaciones culturales, para perpetuar la memoria del gobierno virreinal y de los linajes, además de acentuar la magnificencia de la Corona. De esta forma, en la fachada⁵⁴¹ del Palacio Real se dejó constancia de los símbolos de la Monarquía y del linaje de los Lemos. A los lados del ingreso principal aparecen las inscripciones que remiten a los comitentes y a la ciudad de

⁵³⁸ FIADINO, A.: “La facciata del Palazzo Reale di Napoli nell’incisione originale di Domenico Fontana”, *Palladio*, 16, 1995, p. 128. Sobre las inscripciones del Palacio Real

⁵³⁹ Como escenario de la fiesta, vid., FAGIOLO DEL’ARCO, M., y CARANDINI, S.: *L’efimero barocco. Strutture della festa nella Roma del ‘600*, Roma, 1978.

⁵⁴⁰ HERNANDO, C. J.: “Corte y ciudad en la Monarquía española del siglo XVI: proyección urbana del poder virreinal”, art. cit., p. 73.

⁵⁴¹ Para la descripción pormenorizada, vid., PACELLI, V., y PICONE, C., op. cit., pp. 17-18, y las matizaciones de A. Fiadino en su artículo citado.

Nápoles⁵⁴². En el piso superior se encuentra esculpido en mármol el escudo de armas de la Monarquía y está flanqueado por los símbolos heráldicos de los Lemos⁵⁴³.

G. C. Fontana, hijo de D. Fontana, continuó la labor iniciada por su padre. “Nel 1616, risultava concluso l’ultimo piano del corpo principale”⁵⁴⁴. “Nel frattempo”, explican V. Pacelli y C. Picone, “erano state affrescate alcune sale da famosi artisti, quali B. Corenzio e Battistello Caracciolo, che celebrano la storia della Casa regnante e l’origine del Vicereame”⁵⁴⁵.

En la época de VII conde de Lemos, no sólo se concluyó una parte del Palacio, sino que se inició la decoración del interior. “Tra il 1611 ed il 1613”, trabajaron G. B. Caracciolo, G. Balducci, B. Corenzio y G. D’Arena, en varias “pitture per decorare il nuovo Palazzo reale”⁵⁴⁶, según E. Nappi. Por las noticias recogidas de los fondos archivísticos, a G. B. Caracciolo se le pagaron 100 ducados, en diciembre de 1611, “a conto de la pittura che ha fatto nel detto Palazzo”, y a G. Balducci, por las mismas fechas, se le pagaron otros 100 ducados, “in conto delle pitture che ha fatto nel detto Palazzo”, y otros 50 ducados más, en enero de 1612, “per pitture nel nuovo Palazzo”⁵⁴⁷. En abril de 1613, G. D’Auria cobraba 38 ducados “per compimento del quadro”, que iría destinado “l’altare del corpo di guardia del Palazzo novo dove si dice la mesa”⁵⁴⁸. Debía ser, por tanto, una pintura de carácter religioso. El programa iconográfico parece que estuvo a cargo de “G. C. Capaccio,

⁵⁴² “Ai lati dell’ingresso principale sono murate due lapidi che ricordano la fondazione del palazzo: a sinistra é quella dedicata ai committenti, il re Filippo III d’Asburgo e il viceré Fernando di Castro conte di Lemos e la sua famiglia: GRANDISSIMA SEDE, CHE, PER LA DIGNITÀ REGIA, FILIPO III, RE, MASSIMO CULTORE DI PACE E GIUSTIZIA, ORDINÓ DI COSTRUIRE; E CHE POI PROVVIDERO A COSTRUIRE GLI OTTIMI VICERÉ DI QUESTO REGNO: FERDINANDO DI CASTRO CONTE DI LEMOS, CATERINA ZUNICA E SANDOVAL, FAMOSA TRA TUTTE LE EROINE PER INGEGNO E GRANDEZA D’ANIMO, E IL FIGLIO FRANCESCO. In quella a destra, invece si elogia la città di Napoli: QUESTA REGGIA, OPEROSA E COSTRUITTA CON IMPONENTI E LUMINOSE STRUTTURE, ONORÓ LA FIORENTE NAPOLI, TRA LE PIÚ CELEBRI CITTÁ DEL MONDO, NELL’IMMENSO IMPERO D’AUSTRIA”, En PACELLI, V., y PICONE, C., op. cit., p. 17. El texto estaba en latín, vid., FIADINO, A.: “La facciata del palazzo Reale di Napoli nell’incisione originale di Domenico Fontana”, *Palladio*, VIII, 16, 1995, pp. 127-130.

⁵⁴³ En el centro del segundo piso está el “stemma marmoreo seicentesco della monarchia spagnola a cui sono affiancati due coppie di stemmi dei due viceré conti di Lemos, a ricordo dell’impegno profuso per la realizzazione del palazzo: i primi due sono di Fernández Ruiz de Castro, primo conte di Lemos, i due estremi di Pedro Fernández de Castro, secondo conte di Lemos. La stessa successione di stemmi é ripetuta nelle colonnine della balaustra marmorea”, en PACELLI, V., y PICONE, C., op. cit., pp. 17-18.

⁵⁴⁴ PACELLI, V., y PICONE, C.: *Palazzo Reali di Napoli*, Napoli, 1997, p. 9.

⁵⁴⁵ PACELLI, V., y PICONE, C.: *Palazzo Reali di Napoli*,... p. 9.

⁵⁴⁶ NAPPI, E.: “I viceré e l’arte a Napoli”, *Napoli nobilissima*, vol. XXII, fasc. 1 y 2, 1983, p. 43. Volveremos sobre ello en el capítulo de la cultura.

⁵⁴⁷ *Ibid.*, pp. 43 y 44.

da G. B. Manso, il fondatore dell'Accademia degli Oziosi, o da Marcantonio Cavalieri" y "vennero consegnati al supervisore dell'intero progetto, G. C. Fontana"⁵⁴⁹. El diseño pictórico ensalzaba las figuras de los primeros virreyes, como medio de legitimación de la presencia hispánica y consolidación de la Monarquía en el reino. Battistello se encargaría de realizar pinturas sobre el Gran Capitán, y B. Corenzio "é probabile che... abbia iniziato a decorare il Grande Salone, detto degli Ambasciatori, proprio nel 1611, in contemporanea con Battistello"⁵⁵⁰.

En el ámbito de la ciudad, el Palacio Real y la sede de la Universidad marcaban los dos puntos de referencia de las reformas urbanísticas del virrey que tenían una finalidad política. La primera, como residencia del *alter ego* del monarca; la segunda, como centro de formación del *ceto togado*. Como ha afirmado G. D'Agostino, "il viceré acquisce fisionomia e ruolo di crescente rilevanza nell'ordinamento dello stato meridionale, divenendo di fatto l'interlocutore obbligato e ineludibile per i ceti sociali e le forze politiche locali"⁵⁵¹. El virrey era árbitro entre los distintos grupos sociales, pero se alzaba en el punto más elevado de la jerarquía social. La estructura del Palacio, como hemos visto, permitía la afluencia de gente en los aledaños. Los pretendientes y la población en general podían participar, al menos como espectadores, de la realeza encarnada en el virrey. El *alter ego* debía representar el mismo papel de esplendor que el monarca para paliar los efectos de la ausencia. En la reforma de la Universidad había también un trasfondo político y social que acentuaba el carácter de centro administrativo y burocrático de la capital.

G.C. Capaccio en Il Forastiero ponía de relieve la importancia de la memoria y la fama de los planes urbanísticos. De la sede universitaria afirmaba que, aunque inconclusa, "quante pietre vi sono poste saranno voci che predicaranno eternamente la grandezza e l'amor delle virtù di quel Principe"⁵⁵². Y, más adelante, dice: "e quanto sarà finita forse potrà aguagliarsi con quelli antichissimi studii che racconta Lipsio in alcuni parti del mondo. E vero c'ho inteso molti che non lodano quella fabbrica per la grossa spesa soverchia all'erario del Re, bastando piú picciolo edificio al concorso di quei vengono a studiare in Napoli; che non fú vene inteso che gli scolari partissero dal convento di S.

⁵⁴⁸ Ibid., p. 44.

⁵⁴⁹ PACELLI, V e PICONE, C., op. cit., p. 29.

⁵⁵⁰ DE DOMINICI, C.: Vite de' pittori, scultori ed architetti napoletani, Napoli, 1742, p. 288.

⁵⁵¹ D'AGOSTINO, G.: "Capitale e Vicerego: *declinare crescendo*", en op. cit., p. 100.

Domenico dove anticamente furono instituite le stanze per questo effetto”⁵⁵³. También se recordaría al arquitecto⁵⁵⁴. De hecho, el VII conde de Lemos se apresuraría a celebrar la ceremonia de inauguración de la Universidad, aunque las obras no habían concluido. La propaganda a través de la literatura, las ceremonias y las inscripciones en los edificios, puente, calles y fuentes en la urbe marcan el itinerario del gobierno virreinal.

El Palacio y su entorno se convertirían en centro político y centro de las fiestas cortesanías; también en lugar idóneo para realizar las muestras generales de la milicia, que inciden sobre la capacidad defensiva y la superioridad militar de la Monarquía y los reinos. El Palacio integra, en suma, en la arquitectura externa y el interior de sus salones, los ideales y las costumbres nobiliarias⁵⁵⁵, al mismo tiempo que ensalza la grandeza de la Monarquía. La Universidad puso de manifiesto la función político-administrativa de la capital y el interés de la Corona en centralizar y controlar los órganos burocráticos.

Por último, el VII conde de Lemos llevó a cabo varias reformas en la canalización de aguas y en la construcción de molinos. Para G. Fiengo la obra de reconducción de las aguas a través de los canales artificiales, llamados *Regi Lagni*, no se pueden atribuir por completo al VII conde de Lemos. El Panegírico de G. De Barrionuevo incluía un plano de toda la labor que había llevado a cabo el virrey. Sin embargo, la escasa documentación que se conserva y el carácter laudatorio de la obra de G. Barrionuevo hacen que G. Fiengo se cuestione todo el mérito que se le atribuye a Pedro Fernández de Castro⁵⁵⁶. Las inscripciones que recoge la obra encomiástica y transmitidas por cronistas posteriores

⁵⁵² CAPACCIO, G. C.: Il Forastiero, op. cit., p. 519.

⁵⁵³ CAPACCIO, G. C.: Il Forastiero..., p. 817.

⁵⁵⁴ CAPACCIO, G. C.: Il Forastiero..., p. 519.

⁵⁵⁵ También, en el enclave urbano, pero a las afueras, el virrey Lemos remodeló la residencia de Posillipo, como hemos apuntado en epígrafes anteriores, según la documentación de Archivo Histórico de Nápoles.

⁵⁵⁶ “Finora, infatti, gli studiosi, rifacendosi alle notizie disponibili e interpretandole variamente, hanno creduto di individuare, alternativamente e genericamente, il padrino dell’impresa o in Pietro Fernández de Castro, conte di Lemos, o piú spesso, anticipando quest’ultima di oltre mezo secolo, in Pietro di Toledo”, en FIENGO, G.: “Don Pietro di Toledo, Pietro Fernández de Castro e il problema della paternità della grande bonifica vicereale”, en Idem., I Regi Lagni e la bonifica della Campania Felix durante il vicereame spagnolo, op. cit., p. 10. Afirma, también, que “a determinare una falsa prospettiva... fu García de Barrionuevo, marchese di Cusano, con il Panegiricus del conte di Lemos... Senza tener in alcun conto le dettagliate note del Fontana, circa lo svolgimento della bonifica tra il 1592 ed il 1604, e considerando comunque vano il contributo dato in proposito da quante se n’erano occupati in precedenza, egli l’assegnó decisamente all’esclusivo merito di Pietro Fernández de Castro e, per conseguenza, dell’allora ingegnere maggiore del Regno, Giulio Cesare Fontana, che aveva sostituito, nel 1607, il padre nell’alta carica”, en Ibid., p. 11. Y, respecto a la documentación, “nei sei anni in questione, infatti, sono documentate... spese per 10 mila ducati, mentre l’attuazione del progetto du Domenico Fontana richiese un investimento complessivo di circa 250 mila ducati”, en Ibid., p. 83.

evidencian una intención propagandística de la acción reformadora del virrey, como ocurría en otras ocasiones. Para el autor, la verdadera intervención de Lemos en la conducción y canalización de las aguas fue la de concluir los trabajos iniciados previamente por D. Fontana y aplicar una legislación sobre la cuestión⁵⁵⁷. También se terminaron las obras en varios puentes, entre ellos el de Carbonara, y se construyeron molinos públicos por G. C. Fontana y Bartolomeo Picchiati.

3.5.3. La Corte como centro promotor y difusor de la cultura.

La Corte virreinal de Nápoles fue centro promotor y difusor de la cultura, especialmente en estos años iniciales del XVII, que representan un punto álgido en la elaboración de nuevos lenguajes literarios, artísticos y filosóficos.

Los tres ámbitos en los que intervino el conde de Lemos en el ámbito cultural fueron la apertura de la Academia de los Ociosos, el proyecto y reforma de la Universidad y la Biblioteca y la promoción de fiestas cortesanas⁵⁵⁸. Además, la Corte era polo de atracción para los artistas y literatos que buscaban patrocinio y prestigio. Otros, no formaban parte de la cultura oficial y desarrollaron su trabajo al margen de los circuitos habituales del poder. Sin embargo, la demanda de arte y las imprentas se concentraban en el marco de la urbe y había una mayor demanda y oportunidades para ascender socialmente. La Iglesia, los letrados y financieros, la nobleza y el poder virreinal eran los canales de transmisión artísticos y culturales. La demanda de imágenes y textos religiosos y los recursos políticos y sociales del arte y las letras fueron esenciales para el desarrollo cultural y científico en la Nápoles de la época, a pesar de la censura y el control religioso y civil. Sin embargo, la disociación entre el mundo rural y provincial y el urbano, especialmente en Nápoles, acentuó las diferencias en el reino, aunque hubo un localismo bastante acentuado por parte de muchos artistas y escritores.

Como recordaba G. Galasso, “el crecimiento de la capital era... un símbolo y un instrumento del poder real: un símbolo, porque físicamente daba la idea de la superioridad del rey sobre cualquier otro poder...; un instrumento porque los despachos y los

⁵⁵⁷ FIENGO, G.: “La prammatica del conte di Lemos del 23 giugno 1615 per la tutela dei Regi Lagni dall’invadenza dell’industria della canapa e del lino”, en op. cit., pp. 95 y ss. Lemos “predipose severe misure di vigilanza e di repressione... Mise cosí la Giunta dei Regi Lagni, in cui erano largamente rappresentati gli interessi del feudatari, nella condizione di poter frenteggiare, avvalendosi dei propri funzionari, tecnici e guardiani, lo strapotere dei privati, facendo prevalere il pubblico interesse”, en Ibid., p. 95.

tribunales, así como con las fuerzas militares, la monarquía organizaba en la capital la base estratégica y material del ejercicio de su poder, ahora superior al de cualquier otro competidor dentro del Reino”⁵⁵⁹. Una de las consecuencias fue, también, la concentración de la aristocracia en la ciudad, como hemos apuntado, y el desarrollo del comercio y de los grupos mercantiles. Con todo, “exigencias nuevas de cultura y de usos sociales se afirmaban en la capital”⁵⁶⁰. “Nom mancava”, asegura G. Galasso, “il lustro della cultura e dell’arte. Già prima che essa diventasse capitale del Regno, Federico II vi aveva stabiliti nel 1224 quella che doveva poi restare per secoli l’única università del Mezzogiorno. Per questa ragione vi accorrevano da tutte le provincie i giovani che avrebbero formato le classi intellettuali e professionistiche sia nelle provincie che nella capitale. Ma era stato soprattutto dall’umanesimo in poi che la funzione di Napoli nella cultura italiana, e quindi europea, aveva assunto una forza di promozione ed un rilievo decisivi, facendone una delle capitale europee riconosciute anche da questo punto di vista. Accademie, circoli, salotti vi animavano un dibattito costante. Numerose erano le manifestazioni teatrali e una forte committenza civil e religiosa vi manteneva e vi attraeva artisti di grido. Poeti e scrittori erano, nella prima metà del secolo XVII, fra i piú noti d’Italia”⁵⁶¹.

El VII conde de Lemos supo utilizar los recursos artísticos para consolidar la imagen de la Monarquía y de su linaje. Numerosos ejemplos editoriales y literatura laudatoria dan fe de la intensa actividad que se desarrolló en la Corte virreinal en ese periodo. El círculo de académicos cercanos a Lemos, los libros publicados en ocasión de las fiestas conmemorativas, las reformas urbanísticas y la colaboración de arquitectos como G. C. Fontana y de pintores como Battistello, las representaciones teatrales y los torneos en la plaza del Palacio señalan y prefiguran los usos y costumbres cortesanas del Barroco. La Corte virreinal, como la de Madrid y, anteriormente, las Cortes italianas del Renacimiento ofrecían los recursos necesarios, el patrocinio y la protección del mecenazgo a los artistas y los encumbraban. Como centro político, administrativo, económico, eclesiástico y militar, la ciudad se erigía en espacio privilegiado de la interacción entre artistas y grupos sociales;

⁵⁵⁸ En el capítulo de la cultura profundizamos en cada una de las reformas culturales del virrey. Ofrecemos ahora un esbozo de lo que significa la Corte como centro de promotor y difusor de la cultura.

⁵⁵⁹ GALASSO, G.: “Nápoles, ciudad y capital moderna”, en Pittura Napolitana. De Caravaggio a Giordano, Madrid, 1985, p. 14.

⁵⁶⁰ GALASSO, G.: “Nápoles, ciudad y capital moderna”, en op. cit., p. 14.

⁵⁶¹ GALASSO, G.: “Breve premessa alla storia civile e sociale di Napoli”, art. cit., pp. 19-20.

entre artistas y los poderes públicos y privados. También se convirtió en lugar de relación entre artistas y literatos. Esta intercomunicación, en un momento de eclecticismo como estos años iniciales del XVII, favorecería la absorción y asimilación de las novedades.

3.5.4. La convivencia social.

3.5.4.1. El poder civil.

Nápoles era también lugar de convivencia social. Su carácter de sede del poder virreinal, el asentamiento de la nobleza, la función administrativa y burocrática y centro económico “hacen de la capital”, explica G. Galasso, “un lugar opulento y febril. Es un lugar de concentración de la riqueza del reino, por medio de los tributos reales y de las rentas de la aristocracia feudal y de las otras clases que afluyen desde las otras provincias. En la capital se concentra también el movimiento de los grandes negocios: contrata, obras públicas, concesiones de servicios, créditos públicos y privados. Del mismo modo que la aristocracia feudal, los profesionales y comerciantes encuentran en ella una sede de elección. Tanto el rey como los aristócratas y los ricos necesitan residencias prestigiosas. Los eclesiásticos no son menos. La ciudad se renueva casi por completo...; artesanía y servicios se extienden proporcionalmente. Las principales manufacturas ciudadanas... reciben un gran impulso. El Arte de la Seda, los comerciantes de trigo y los grandes financieros... se convierten en potentes grupos de presión y de intereses”⁵⁶². Esto atraía, además, a un numeroso grupo de gentes procedentes de todas partes del mundo y, sobre todo, de las provincias, que buscaban nuevas oportunidades y aprovecharse de los privilegios económicos que ofrecía la ciudad⁵⁶³, aunque no siempre mejoraran sus condiciones de vida. De hecho G. Galasso ha explicado la amalgama de los grupos más desfavorecidos que vivían en situación de auténtica precariedad: “la ausencia de techo, por lo que se duerme al aire libre, bajo los pórticos, o en las escaleras de iglesias y palacios, en cuevas y refugios de ocasión, a lo largo de las calles, protegidos por los tejados, junto o sobre los puestos de venta, en los angostos locales en los que se trabaja. Se explica el aspecto de corte de los milagros de una multitud urbana de la que llama particularmente la atención el hecho de que van con los pies desnudos: los términos con los que se denomina a esta plebe napolitana –*lazzari, lazzaroni, scalzoni, mascalzoni*- son extremadamente

⁵⁶² GALASSO, G.: “Nápoles, ciudad y capital moderna”, en op. cit., p 14.

⁵⁶³ La ciudad tenía privilegios fiscales, por lo que se convertía en un destino preferido por las gentes de las provincias, en las que la presión fiscal condicionaba el nivel de vida. GALASSO, G., art. cit., p. 14.

expresivos de esta condición miserable, que sirve de fondo colorístico a la ostentación de la corte real y de la vida aristocrática y burguesa”⁵⁶⁴.

Como describía G. C. Capaccio, en el cuadro social de la ciudad se podía distinguir entre la nobleza, el pueblo y la plebe. Entre la nobleza cabía hacer una diferencia entre la nobleza de Plaza, que integraba el gobierno municipal, y la nobleza *fuori Piazza*. A la primera pertenecían las familias más antiguas de Nápoles. Según G. C. Capaccio, “vivono questi nobili con molta splendidezza, et si far chiamare cavalieri”, aficionados a las armas y los torneos, “amatori di musica” y “vestono gli uni e l’altre pomposamente... Vivono tanto agiatamente, che non osano caminar cento passi senza la comodità dei cavalli, dei cocchi, delle segete... Dignísima cosa é di considerare la grandezza di questa nobiltá napolitana, che coi favori che ricevono dalla liberalissima mano di Sua Maestá, rilucono in tanto splendore di 27 principi, 48 duchi, 76 marchesi, 62 conti, in modo che con 213 titoli par’a me e parerá a i giuditiosi, sia una delle piú nobili città del mondo”⁵⁶⁵. En el Tercer Estado, G. C. Capaccio diferenciaba entre el pueblo y la plebe. El pueblo lo formaban gentes de diversa condición, desde titulares de feudos hasta profesionales y miembros de la administración, artesanos y comerciantes. “I popolari...”, decía G. C. Capaccio, “vogliono imitar la nobiltá, nel vestire niente cedendogli; nel uso di cocchi aguagliandoli, et in ogn’altra città non volendo loro essere inferiori, dalla qualle animositá sogliono nelle famiglie nacere mille disordini”⁵⁶⁶. Tenían, además, su representación en el gobierno municipal a través del *Seggio del Popolo*. El resto, en el escalón inferior de la jerarquía social, estaba la plebe, entre los cuales “alcuni van declinando assai dalla civiltá et alcuni con gli infimi esercitii si riducono a tanta bassezza che non ponno ergersi a nessuna maniera di vero stato popolare”⁵⁶⁷. Para G. C. Capaccio, la plebe era “indisciplinada” y siempre lista a organizar tumultos.

La conflictividad entre los diversos grupos sociales y la lucha por el monopolio del gobierno municipal fueron una constante en la historia de la Nápoles moderna. La nobleza, la “burguesía”, entre ellos los financieros, comerciantes y magistrados, ocupaban las altas jerarquías del poder civil. La lucha interna entre ellos y la precariedad del pueblo fueron los

⁵⁶⁴ GALAZO, G., art. cit., p. 14.

⁵⁶⁵ CAPACCIO, G. C.: “Napoli descritta nei principii del secolo XVII”, a cura di CAPASSO, B., art. cit., p. 533.

⁵⁶⁶ CAPACCIO, G. C.: “Napoli descritta nei principii del secolo XVII”, art. cit., p. 534.

dos escollos del gobierno virreinal, que se presentaba, a su vez, como árbitro de las disputas políticas y árbitro social.

3.5.4.2. El poder eclesiástico.

M. Rosa⁵⁶⁸, en sus estudios sobre religión y sociedad en Nápoles a comienzos del XVII, ponía de relieve las circunstancias histórico-políticas del *Mezzogiorno* a finales del XVI y comienzos del XVII. Comparte la opinión con historiadores de otras disciplinas al afirmar que hasta los años 20 del siglo XVII, Nápoles no se vio inmersa en una crisis general. Además, dice el autor, “le riforme finanziarie del viceré conte di Lemos, all’aprirsi del secondo decennecio del secolo, che rappresentano un breve momento di schiarita nel ritmo delle crisi finanziarie della monarchia spagnola, sono un tentativo destinato al fallimento”⁵⁶⁹, tal y como ha explicado, por otra parte, G. Galasso, y tal y como se refleja en otros estudios de historiadores de la economía, como R. Romano⁵⁷⁰. Sobre la realidad social de una progresiva “refeudalización” y el aumento de la fiscalidad y la crisis, estallaría, a mediados de la centuria, la revuelta de Masaniello y, “su questo sfondo”, afirma M. Rosa, “la struttura ecclesiastica cosí legata al quadro político ed economico-sociale del vicerego, presa nelle spire della rifeudalizzazione e della crisi, mentre da un lato subisce duri contraccolpi, dall’altro riesce però in notevole misura ad avvantaggiarsi di una situazione che, come era favorevole al baronaggio, cosí offriva alla chiesa piú ampio margine di recupero e di conquista di nuovi posizioni di privilegio e di prestigio”⁵⁷¹. Las modificaciones sustanciales tendrían lugar a partir de 1630, según M. Rosa. Desde 1590 hasta esa fecha, la organización eclesiástica se mantendría estática, pero se iniciaría una

⁵⁶⁷ Cfr., GALASSO, G.: “Breve premessa alla storia civile e sociale di Napoli”, art. cit., p. 24.

⁵⁶⁸ ROSA, M.: “Spunti per una storia eclesiástica e religiosa del Mezzogiorno d’Italia tra le fine del ‘500 e gli inizi del ‘600”, en Idem., Religione e società nel Mezzogiorno tra Cinque e Seicento, Bari, 1976, pp. 26-35. Vid., también, LÓPEZ, P.: Riforma cattolica e vita religiosa e culturale a Napoli. Dalla fine del ‘500 ai primi del ‘700, Napoli, Roma, 1964; COZZI, G.: “Rinascimento, Riforma, Controriforma”, en La storiografia italiana negli ultimi vent’anni, II, Milano, 1970, pp. 119-247; COZZI, G (a cura di): Storici, politici e moralisti del Seicento, Napoli, 1969; VILLARI, R.: Mezzogiorno e contadini nell’età moderna, Bari, 1961; MASI, G.: Organizzazione eclesiástica e ceti rurali in Puglia nella seconda metà del Cinquecento, Bari, 1957; AVAGLIANO, L.: Terra e feudi della Chiesa nel Mezzogiorno, Salerno, 1972; GINZBURG, C.: I benandanti. Ricerche sulla stregoneria e sui culti agrari tra Cinque e Seicento, Torino, 1966, y GETTO, G.: Letteratura religiosa dal Due al Novecento, Firenze, 1967; DE MAIO, R.: Società e vita religiosa a Napoli nell’età moderna (1656-1799), Napoli, 1971; DE ROSA, G.: Chiesa e religione popolare nel Mezzogiorno, 1978, entre otros.

⁵⁶⁹ Ibid., p. 28.

⁵⁷⁰ Dice M. Rosa que “la decadenza economica della Spagna e la sua decomposizione sociale, per altro, coincideranno, in breve, tanto con la svolta degli anni 1619-22 –il vero *tourant* tra i due secoli, illustrado ora é poco da R.Romano-”, en Ibid., p. 29.

tendencia de aumento de las prebendas y beneficios, de potenciar la propiedad de los conventos y de expansión de la organización de la caridad y la asistencia con el auge y expansión de *le confraternite*.

La aplicación del plan reformador de Lemos contó con numerosos obstáculos: los intereses de la nobleza “feudal” antigua y nueva, la lucha jurisdiccional entre la autoridad civil y eclesiástica⁵⁷², la preocupación por el aumento demográfico de Nápoles-capital y la despoblación de las provincias, el bandidaje, la amenaza de las incursiones turcas en las zonas costeras y el aislamiento de las zonas interiores. “Le carestie ripercorrenti paiono completare”, afirma M. Rosa, “con colori cupi in quadro drammático che tocca tanto le diocesi che affacciano sul mare quanto le piccole e isolate diocesi dei massicci montani”⁵⁷³. Por otro lado, los sínodos diocesanos y provinciales no resultaban efectivos; tampoco las visitas pastorales parecían resolver los problemas, dentro de una estructura jerarquizada y desniveladora del estamento eclesiástico. La precaria condición de muchos párrocos de las pequeñas aldeas y la falta de recursos y de vocaciones sinceras incidieron negativamente sobre el panorama. A pesar de los intentos por frenar los abusos en las diócesis y predicar la doctrina cristiana a través de los sermones y la predicación popular, “ma sono tentativi”, explica M. Rosa, “questi, che incidono poco o niente in una situazione di crisi. Si ha cioè l’impressione di una dispersione enorme di mezzi e di sforzi, di una lotta impari, ingaggiata con problemi e forze troppo al di sopra e al di là delle persone dei protagonisti”⁵⁷⁴. Tampoco la curia romana, afirma el autor, podía resolver la situación, máxime cuando las relaciones con el territorio napolitano, feudatario de Roma, encontraba piedras de choque a la hora de pagar impuestos. Así, “la vita religiosa del Regno veniva così soffocata nel suo sviluppo e nelle sue prospettive da una situazione generale di crisi”⁵⁷⁵.

La vida religiosa se proyectaba sobre el sistema de beneficios y de obras de caridad y asistencial para salvar almas como respuesta a las preocupaciones sociales de la Contrarreforma, y se revelaba en las expresiones de devoción particular y colectivas en las que intervenía la palabra escrita, el mensaje oral y las referencias icónico-visuales de las

⁵⁷¹ Ibid., p. 29.

⁵⁷² MARGIOTTA, F (a cura di): Stato e Chiesa negli scrittori politici italiani del Seicento e del Settecento, Napoli, 1972.

⁵⁷³ ROSA, M., op. cit., p. 31.

⁵⁷⁴ Ibid., p. 30.

⁵⁷⁵ Ibid., p. 34.

manifestaciones artísticas y pictóricas en las que se descubre un nuevo lenguaje realista, naturalista y que mueve al sentimiento. Por otro lado, en las zonas rurales, la religión se arraigó en sus formas pagano-cristianas y populares, miradas con recelo por las altas jerarquías eclesiásticas, obispos y prelados. En conclusión, afirma M. Rosa, “la vita religiosa insomma si raggelava nelle strutture emotive e sentimentali di pietá collettiva spesso scenografica e superficiale, in ultimo trovava appagamento e risposta nelle classi subalterne e in una società disgregata in quelle spresioni in cui reminiscenze naturalistiche tentavano di colmare lo stato di abbandono o di pressoché continua assenza di vita religiosa cristiana”⁵⁷⁶.

Sin embargo, el estamento eclesiástico, a pesar de su fragmentación y falta de unidad interna, conservaba su *status* privilegiado y su influencia social, económica y política. Como afirmaban A. Lepre y P. Villani, “insieme col baronaggio e con la città di Napoli il clero regolare e secolare era elemento fondamentale e costitutivo della struttura política e sociale del Regno. Per i privilegi e le immunità di cui godeva, per le grandi ricchezze che aveva concentrato nelle sue mani, per i particolari rapporti di dipendenza che esistevano tra il Regno e la Corte di Roma... può ben dirsi che la chiesa nel Mezzogiorno era parte integrante di quella forma di società che, semplificando e schematizando, si può definire *feudale*”⁵⁷⁷. No obstante, la Iglesia también podía erigirse en muro de contención frente a los abusos del poder virreinal o baronal.

3.5.4.3. El poder popular⁵⁷⁸.

¿Cuál era la relación entre el poder virreinal y el pueblo napolitano? G. G. Capaccio afirmaba en II Forastiero que el virrey debía estar retirado, pero participar en el carnaval y fiestas populares para mantener la fidelidad de los súbditos: “... che l' Principe di tempo in tempo si compaccia nelle allegrezze universali e inviti in sua casa, ad alcuna comedia quando l' occasione il richiede, e negli spettacoli publici si ritrovi presente, e gli piacciano i festini di carnevale, e non dispreggi in tutto le cose ridicolose, e ragioni, e risponda, e sia maneroso, già che poche sue parole cortesi ponno rallegrar gli animi e allettar le volontà;

⁵⁷⁶ Ibid., p. 34.

⁵⁷⁷ LEPRE, A., y VILLANI, P.: Il Mezzogiorno nell'età moderna e contemporanea, v. I, Napoli, 1974. La orientación de los estudios de A. Lepre y P. Villani está vinculada a la metodología marxista, que en las últimas décadas han comenzado a revisarse.

⁵⁷⁸ En el capítulo de la cultura especificamos algunas de las costumbres populares de Nápoles en el siglo XVII y la creación de lo “napolitano” a través del teatro y las memorias de viajeros y cronistas.

ma che ad ogni modo in tutte queste cose moderato si dimostri, si che niente si scemi dalla sua grandezza, acció che in un medessino tempo sia ottimo governatore di popoli e principal ministro della Corona Regale”⁵⁷⁹.

En los inicios del XVII, las fiestas populares se convirtieron en un recurso habitual del poder establecido, como ponía de relieve V. Petrarca en su estudio sobre la fiesta de San Juan Bautista. La participación del virrey en las celebraciones populares daba la ocasión para mostrar el esplendor de la magnificencia regia y crear, a través de la literatura, los emblemas y *artificios* la imagen triunfante de la Monarquía, aunque permaneciera el sustrato de las tradiciones y costumbres populares. En el caso de la fiesta de San Juan, también se ponía de manifiesto la relación entre el virrey y el poder popular integrado en el poder municipal, ya que era la ciudad la que ofrecía la fiesta al virrey. Los elementos populares que destacan los estudiosos de la cultura y las mentalidades remiten a las imágenes de la abundancia –siempre se presentan ricos manjares en las calles- o de la trasgresión. Por otro lado, la presencia y participación del virrey en las fiestas tendía a reafirmar la fidelidad de los súbditos. Sin embargo, las apariciones públicas debían realizarse en contadas ocasiones. G. C. Capaccio recordaba el decoro que debía tener un príncipe y hacía hincapié en la teoría del ocultamiento real: “ad un Principe che viene a governarci, nessuna cosa fa piú di mestiere, che l non farsi volgare e starsene in un cortese ritiramento, nel quale l’umanità niente tolga alla gravitá; e con l’essere humano e grave cosí tratti nobile che non causi invidia al popolare; ne si fidi tanto dell’aplausu del popolo”⁵⁸⁰.

Hemos aludido a las revueltas populares de los últimos años del XVI, que todavía estaban en la memoria. Alguna de las medidas que se tomaron para evitar brotes de rebeldía fue la de asegurar el abastecimiento de la ciudad, ya que algunos episodios se habían sucedido como consecuencia de la carestía y la necesidad.

Estas son, en definitiva, algunas de las claves interpretativas de la convivencia social en una ciudad llena de contrantes.

4. Nápoles e Italia: la diplomacia y el ámbito internacional.

4.1. La *quietud* de Italia y el ámbito internacional.

⁵⁷⁹ CAPACCIO, G. C.: *Il Forastiero...* p. 417.

⁵⁸⁰ CAPACCIO, G. C.: *Il Forastiero...*, p. 416.

La primera década del siglo XVII⁵⁸¹ estuvo marcada por las últimas respuestas bélicas contra Inglaterra y los Países Bajos septentrionales, y la necesidad de iniciar una política de paz liderada por la facción del duque de Lerma, como garantía de la conservación de la Monarquía, que se concretaría en las paces con Inglaterra, en 1604, y con las Provincias Unidas, en 1609. Previamente, en 1598, se había firmado con Francia la Paz de Vervins. Tal y como pone de relieve B. García García, con el nuevo reinado de Felipe III, “la Monarquía se encontraba inmersa en una delicada situación internacional manteniendo abiertos dos importantes conflictos militares frente a Inglaterra y en los Países Bajos, y gestionando los pasos necesarios para aplicar la recién acordada Paz de Vervins, que ponía fin a la intervención española en las guerras civiles francesas y regulaba la cesión de los Países Bajos a favor de los Archiduques Alberto e Isabel Clara Eugenia”⁵⁸². Por un lado, la Paz de Londres significaba una contención frente a la política de hostigamiento inglés sobre las costas peninsulares, después de las ofensivas protagonizadas por la escuadra inglesa sobre Galicia y Cádiz, destinadas a entorpecer el comercio indiano. Hubo por parte de España varios proyectos para frenar el poder de Inglaterra, a través de la unión de los católicos irlandeses con las tropas españolas, pero después del fracaso de la empresa, en 1602, comenzaron a barajarse los términos convenientes para la paz. Otros proyectos de invasión quedaron relegados a un segundo plano por las dificultades económicas y militares de la Monarquía y la necesidad de adoptar una política pacificadora para reorganizar los asuntos de la política interna, sin renunciar a una *política de efectos* y a la conservación de los territorios dependientes de la Corte de Madrid. La subida al trono de Jacobo I agilizó las gestiones.

Como ha expresado B. García, “la política de pacificación se vio reforzada por los enormes beneficios que le podían reportar a su privanza (a la privanza de Lerma) acuerdos de paz que pusieran fin a los conflictos bélicos heredados y al desgaste que padecía la

⁵⁸¹ Vid., ALLEN, P. C.: Philip III and the Paz Hispanica, 1598-1621, New Haven-Londres, 2.000; ELLIOTT, J. H.: “Política exterior y crisis interna: España, 1598-1659”, en España y su mundo. 1500-1700, Madrid, 1990, pp. 146-171, y STRADLING, R. A.: Europa y el declive de la estructura imperial española. 1580-1720, Madrid, 1981, entre otros. Para Italia, GALASSO, G.: L’Italia una e diversa nel sistema degli stati europei (1450-1750), Estratto da GALASSO, G., e MASCILLI, L.: L’Italia moderna e l’unità nazionale, vol., XIX, de GALASSO, G (dir.): Storia d’Italia, UTET, 1998.

⁵⁸² GARCÍA GARCÍA, B.: “El arte del gobierno universal”, en Idem., La Pax Hispanica. Política exterior del Duque de Lerma, capt. 1, Lovaina, 1996, p. 3.

Monarquía”⁵⁸³. Además, permitiría desarrollar una política interna y externa que tendiese a fortalecer la imagen del poder real y de su privanza a través de otros mecanismos, como las fiestas, las reformas y la diplomacia. Por ello, “no es de extrañar”, según B. García, “que en su política (en la política de Lerma) primase un fuerte estilo de gobierno cortesano, basado sobre todo en la diplomacia, la disimulación, el efecto, el regalo, el fasto, la apariencia, el favor o en el desarrollo de guerras templadas y proyectos militares defensivos, cuyos resultados se encargaban de hinchar la propaganda”⁵⁸⁴.

Por otro lado, la Tregua de los Doce Años⁵⁸⁵ terminaba con una larga época de esfuerzos militares que habían ido mermando la capacidad económica de la Monarquía y daba ocasión para consolidar en el gobierno a los Archiduques. Como ha explicado B. García, “desde los inicios de su gobierno, Alberto e Isabel Clara Eugenia no sólo tuvieron que garantizar la voluntad de sus súbditos mediante una activa participación en las campañas militares, un decidido esfuerzo de pacificación y reconstrucción, y una clara defensa de su soberanía, sino que también se vieron obligados a afrontar la dinámica bélica que fomentaban muchos grupos de españoles, flamencos y extranjeros interesados en la continuidad de la guerra por razones muy diversas”⁵⁸⁶. Los embargos y la intensa labor que llevó a cabo durante estos años Ambrosio Spinola contra las naves y tropas rebeldes holandesas se encaminaban hacia el proceso de pacificación de los Países Bajos. La tregua se veía como la solución más satisfactoria para los fines políticos de la Monarquía. Esta paz basaba sus presupuestos en varias cláusulas, a saber: el control de la expansión del protestantismo y el fomento de la fe católica; la necesidad de reorganizar el Ejército y el saneamiento de la economía militar para evitar revueltas entre los soldados y se la creación de un Consejo o Junta para tratar las soluciones que garantizaran una paz duradera. Además, se reanudó el comercio con los Países Bajos meridionales y se ofrecieron ventajas para el comercio de las Provincias Unidas, con la intención de favorecer, justamente, una paz sólida para el futuro, y, por último, se inició una política de atracción de los súbditos hacia la causa hispánica, especialmente de la nobleza. El largo periodo de enfrentamientos de las décadas pasadas daba paso a un periodo denominado como *Pax Hispanica*.

⁵⁸³ GARCÍA GARCÍA, B.: “El arte del gobierno universal”, en op. cit., p. 21.

⁵⁸⁴ Ibid., p. 22.

⁵⁸⁵ RUBIO, J. M.: Los ideales hispanos en la Tregua de 1609 y en el momento actual, Valladolid, 1937.

⁵⁸⁶ GARCÍA GARCÍA, B.: “Política de efectos”, en op. cit., cap. 2, p. 50.

Mientras, en Italia, a comienzos del Seiscientos, la cuestión del marquesado de Saluzzo⁵⁸⁷ enfrentaba a Francia y Saboya. “Ante el riesgo de una eminente guerra franco-saboyana...”, ha explicado B. García, “Felipe III nombró como gobernador de Milán al conde de Fuentes, que se encargaría de concentrar bajo su mando un poderoso ejército disuasorio..., y fijó como prioridades de su acción política en la crisis la seguridad del Milanésado, una asistencia militar reducida a Saboya que no comprometiese la Paz con Francia, salvo en caso de que peligrara la supervivencia del Ducado, y un firme respaldo a la intervención papal para resolver la disputa”⁵⁸⁸. La guerra se desencadenó en agosto de 1600 y finalizó en 1601 con la Paz de Lyon. Por el Tratado de Paz Saboya conseguía hacer prevalecer sus pretensiones sobre el marquesado, pero debía entregar la Saboya francesa. Como ha explicado B. García García, esto supuso la ratificación de la renuncia francesa a su presencia en Italia, pero dificultó el “camino español”, que debía buscar otras rutas alternativas desde el Norte de Italia hacia Europa, y mermaba, por tanto, la capacidad estratégica del “estado tapón” saboyano.

Pocos años después, se desencadenaría el conflicto entre la República de Venecia y el Papa, en el que participó la diplomacia española a través de Iñigo de Cárdenas y de Francisco de Castro, duque de Taurisano y hermano del VII conde de Lemos, que sólo pudo resolverse en 1607, gracias al arbitraje francés. La política de Felipe III y del duque de Lerma se inclinaba hacia parámetros ya esbozados durante la época del emperador Carlos V, que tenía como objetivo prioritario mantener la *quietud* en Italia, fundamento de la preeminencia en el concierto internacional de la Monarquía, y consolidar estratégicamente la presencia hispánica en Italia. Para ello, la Monarquía intervino, desde los inicios del XVII, en la sucesión de los feudos de Finale, Correggio y Piombino. También, hubo una renovación de la idea tradicional de Cruzada y lucha contra el turco, que se concretó en un mayor interés por la defensa del Mediterráneo y la iniciativa de algunas empresas, como la toma de Argel, que podían suponer, además, un impulso a la *política de efectos*, pero que obtuvo escasos resultados.

B. García García habla de una nueva *Pax Hispanica* durante la segunda década del siglo XVII y de la continuidad de la política de *quietud* inspirada en los planteamientos

⁵⁸⁷ CANO DE GARDOQUI, J. L.: La cuestión del Saluzzo en las comunicaciones del Imperio español (1588-1601), Valladolid, 1962.

⁵⁸⁸ GARCÍA GARCÍA, B.: “Política de efectos”, en op. cit., p. 75.

políticos del duque de Lerma y sus acólitos, que se sustenta en varios aspectos de la política interna e internacional: por un lado, la necesidad de desempeñar la Hacienda Real ante las crecientes dificultades económicas de la Monarquía y los reinos; acometer las reformas militares para reorganizar el poder del ejército y su efectividad; mantener la amistad con Francia y alentar una política matrimonial para estrechar lazos entre ambas potencias; hacer frente a las pretensiones del duque de Saboya sobre el Monferrato; garantizar la seguridad peninsular; conseguir una prórroga de las treguas, y mantener la estabilidad en el Imperio.

En Italia, a partir de 1610-1612, los representantes de la Monarquía fueron elegidos entre los miembros del círculo de Lerma, al menos en Milán, con Hinojosa; en Nápoles, con el VII conde de Lemos, y en Roma, con Francisco de Castro, duque de Taurisano. En Sicilia, el virrey Osuna era seguidor de la facción Uceda-Aliaga. La principal amenaza de la *quietud de Italia* sería la cuestión del Monferrato, y en ella intervendrían, con mayor o menor éxito, los virreyes y el gobernador de los Estados italianos hispánicos. La firma de la Paz de Asti, en 1615, marcaría un punto de inflexión en la política de la Monarquía, ya que el marqués de la Hinojosa fue sustituido por el marqués de Villafranca, más cercano a la postura belicista que mantenía la facción opositora a Lerma. Según B. García, “el enfrentamiento personal cada vez más notorio entre Lerma y Villafranca en las deliberaciones del Consejo de Estado respecto a la política seguida en la crisis del Monferrato, y los errores de Hinojosa colmados con la firma del Tratado de Asti, favorecieron la elección de un militar *reputacionista* como Villafranca para restaurar con firmeza el prestigio español en Italia”⁵⁸⁹. Fue entonces, afirma B. García, cuando “Lerma dejó de contar con sus propias hechuras en los gobiernos de las posesiones españolas en Italia”⁵⁹⁰. “Autores clásicos...”, matiza B. García, “llegaron a interpretar la confrontación entre Lerma y Villafranca como un nuevo episodio de la lucha cortesana que enfrentaba a los descendientes de los antiguos partidos de Eboli y Alba, a pacifistas contra reputacionistas”⁵⁹¹. También, en 1616, el conde de Lemos era requerido en España y era sustituido por el duque de Osuna. En Sicilia, permanecería Francisco de Castro, muestra aún de la pervivencia de cierto control por parte de Lerma en la política italiana, aunque Francisco de Castro había mostrado en alguna ocasión reticencia hacia la política pacifista

⁵⁸⁹ GARCÍA GARCÍA, B.: “Política de quietud”, en Idem., *La Pax Hispanica...*, op. cit., capt. 3, p. 95.

⁵⁹⁰ Ibid., p. 95.

⁵⁹¹ Ibid., p. 95.

de Lerma, y se había hecho eco de las críticas que esa postura suscitaba en Roma años antes. Como explica B. García García, en octubre de 1610, ante una posible intervención armada de Francia y la amenaza del duque de Saboya, escribía: “sabe lo que dicen de los Duques (Lerma y Uceda) y de Vuestra merced (Rodrigo Calderón) que no quieren ruidos, porque no son para sustentallos y porque temen que habiendo Guerra, ha de haver hombres que la manejen y la rrijan, y que éstos forçosamente han de tener cabida luego con el Rey... Bien veo yo, que están mal informados de la constancia de nuestro Amo, y de la rretitud y zelo de los Duques, y de Vuestra merced, pero ni por eso dexo de avergorçarme, y sentir dentro de mi coraçón que tal se diga y no hay aquí invenciones, que en mis barbas me lo dicen los Cardenales más amigos de España..., sé çierto que no se han de ofender de que les diga lo que se murmura en materia tan grave. Qué quiere Señor don Rodrigo, y luego me lo vienen a decir, como se dé al Duque de Lerma un brido de su gusto, luego será perdonado el Duque de Saboya, Hay maldad semejante?... Quénteselo a mi tío... si Guerra, Guerra... por qué diablos han de faltar dineros...; quieren Paz, empiecen la guerra, que un solo toque de caja hazia sus Estados le harán al Duque de Saboya que dé mil bueltas alrededor”⁵⁹².

Otro de los objetivos de la Monarquía fue la defensa de las costas peninsulares y, especialmente, el estrecho. A esa estrategia atiende la conquista de enclaves estratégicos en la costa norteafricana, como Larache, en 1610, o La Mármora, en 1614. La empresa de Argel, por otro lado, siempre fue una preferencia para el duque de Lerma, y un medio para conseguir nuevos éxitos que garantizaran su posición en coyunturas desfavorables para su privanza, especialmente, en los últimos años de su valimiento. La última propuesta se realizó en 1618, pero “este último proyecto de reputación del anciano valido, se suspendió definitivamente aquel año (ya 1619) por la intervención española en lo que sería la primera fase de la Guerra de los Treinta Años”⁵⁹³.

4.2. Nápoles-Milán-Sicilia y Cerdeña.

La importancia de las comunicaciones entre los diversos Estados italianos con presencia hispánica fue una de las cuestiones más reiteradas en la documentación oficial y en las Instrucciones dadas a los virreyes y gobernadores. La participación conjunta de Nápoles, Milán, Sicilia y Cerdeña en la política de la Corona para mantener la hegemonía

⁵⁹² Cfr., GARCÍA GARCÍA, B., op. cit., pp. 87-88.

⁵⁹³ Ibid., p. 103.

entre los estados italianos y contribuir a la *quietud* en Italia fueron las directrices marcadas desde Madrid hasta, al menos, 1615. La cuestión del Monferrato fue el principal conflicto en la Península itálica que hizo tambalear la posición española y el orden establecido en el panorama italiano e internacional. Desde los diversos territorios italianos de la Monarquía se pedía la aportación de hombres y dinero para la guerra. Por otro lado, existía también otro objetivo prioritario para la Corona: la defensa del Mediterráneo y la lucha contra los turcos. En Nápoles el conde de Lemos y en Sicilia el duque de Osuna contribuirían al prestigio de la tradicional lucha contra el Islam.

Durante el virreinato del VII conde de Lemos en Nápoles, desde 1610 hasta 1616, se aprecia la influencia de Lerma en los nombramientos de los cargos italianos, como hemos apuntado. Con el marqués de la Hinojosa, que tendría que hacer frente a la guerra del Monferrato, como gobernador de Milán, a partir de 1612, después de la muerte de Juan Fernández de Velasco, Condestable de Castilla⁵⁹⁴, y la presencia de Francisco de Castro en Roma, además de la de Pedro Fernández de Castro en Nápoles, el duque de Lerma controlaba el marco de actuación de la Corona en la política italiana. El duque de Osuna, virrey de Sicilia, sin embargo, sería posteriormente miembro del grupo belicista que se enfrentaría al pacifismo de Lerma y que actuaría en connivencia con el marqués de Villafranca, Baltasar de Zúñiga o el confesor Aliaga al final de su valimiento para recuperar el prestigio español a través de las armas y la intervención militar. Aunque su posterior nombramiento como virrey de Nápoles en sustitución de Lemos tenía mucho que ver con los acontecimientos en la Corte de Madrid y la pugna y el éxito creciente de la facción Uceda-Aliaga, lo cierto es que no tuvo un enfrentamiento abierto con el VII conde de Lemos. Además, en el relevo de poder, el duque de Monteleón, partidario de Lemos en Nápoles, sería nombrado para un cargo relevante, el de la embajada en París. También el VII conde de Lemos era promovido a la presidencia del Consejo de Italia, y su hermano, Francisco de Castro, para el virreinato de Sicilia. Por tanto, el poder de Lerma aún persistía, a pesar de que la actitud de Villafranca como gobernador de Milán, después de la firma del tratado de Asti, supuso un giro en la política italiana.

⁵⁹⁴ Como afirma A. Bombín, “sin embargo, no era el condestable partidario de las ideas de Lerma, sino de una política de prestigio; si los dos años que duró su último gobierno (1610-1612) fueron una época de debilidad, esto se debió precisamente a sus enfermedades y achaques, por lo que hubo de ser relevado. La gestión de

Tanto en la defensa del Mediterráneo, como en la guerra del Monferrato el VII conde de Lemos tuvo que actuar conforme a las órdenes de Madrid y en coordinación con el resto de los virreyes y el gobernador de los estados italianos. Durante el corto espacio de gobierno del condestable, el VII conde de Lemos tuvo correspondencia con Juan Quintano, su “hechura”, que continuaría en Milán posteriormente. Juan Quintano le mantuvo informado durante meses de la precaria salud del condestable⁵⁹⁵. También, desde Milán, recibía noticias a través del príncipe de Ascoli⁵⁹⁶ y Felipe de Haro. Por aquellas fechas se fraguaba el conflicto que, al cabo de un tiempo, enfrentaría a Saboya y España. El conde de Lemos escribía al duque de Tursi en respuesta a su carta, y en su escrito se observa que el virrey estaba enterado de la salud del condestable y de la llegada de un embajador del duque de Saboya: “La semana pasada”, decía, “tuve aviso de que el señor duque de Saboya avía enviado un embajador a essa República, pero como se quan de parte de Su Majestad está siempre y lo bien que sabe V. S y toda su casa cumplir con las obligaciones, no me dio cuidado y quando me huviera dado alguno estuviera ya sin el asegurándome V. S que no ay de que tenello”⁵⁹⁷. La temprana muerte del Condestable inauguró el gobierno del marqués de la Hinojosa, pariente y “hechura” de Lerma, mientras las relaciones con el duque de Saboya empeoraban. Con el marqués de la Hinojosa también tuvo el conde de Lemos una correspondencia fluida, y atendió, a pesar de sus quejas por el estado de la hacienda napolitana y sus intentos por recuperar el Patrimonio real, a sus requerimientos militares

Hinojosa fue... el momento de mayor debilidad hasta caer en el enorme desprestigio que representaba la Paz de Asti”, en BOMBÍN, A., op. cit., p. 174.

⁵⁹⁵ “El Condestable mi señor”, escribía Juan Quintano, “se acostó anoche muy bueno acabando de firmar un despacho, para España, con correo, a propósito digo bueno, mejor que le havíamos visto de algunos días a esta parte, y más contento. A cosa de las diez, antes de partir el correo (que todavía está detenido por esta novedad) le sobrevino Su Exa el mesmo accidente de apoplegia, que la vez pasada por março, pero los que vieron aquel y han visto este, dicen que el de agora ha sido mucho más apretado. A cosa de dos de la noche tuvimos a Su Exa por muerto, y tan muerto que ha parecido cosa de milagro el haver buuelto en si, confesó como pudo o como bastó para absolvelle... fue volviendo en si por la misericordia de Dios... y esta tarde ha recibido el Santísimo Sacramento con gran deboción. Habla y entiende bien, pero ha perdido casi de todo punto la memoria, que no se acuerda de los nombres de nadie, ni de las cosas que quiere. Hásele levantado calentura y tiénnelo los médicos por bueno... más que al fin estamos en gran peligro, y todos nos lo vemos... Yo quedo atribuladísimo, Dios nos ayude a todos y se duela desta casa”, en *Carta de Juan Quintano al conde de Lemos sobre la salud del condestable, Milán, 7 de octubre de 1611*, A.S.N., Archivo dei Viceré, Scritture diverse, nº 4, fols. 1r-2r.

⁵⁹⁶ *Carta del príncipe de Ascoli al conde de Lemos sobre la mejoría del condestable, Milán, 9 de noviembre de 1611*, A.S.N., Archivo dei Viceré, Scritture diverse, nº 4, fol. 1r.

⁵⁹⁷ *Carta del conde de Lemos al duque de Tursi en respuesta de su carta de 9 de noviembre de 1611 sobre la salud del condestable y el embajador del duque de Saboya, Nápoles, 29 de noviembre de 1611*, A.S.N., Archivo dei Viceré, Scritture diverse, nº 4, fol. 1r.

con la aportación, desde Nápoles, de hombres y bastimentos. Con el duque de Osuna, por otro lado, tuvo estrecho contacto en los asuntos de defensa y coordinación de galeras, aunque no faltó el recelo en alguna ocasión, como puso de relieve el marqués de Santa Cruz en su correspondencia. También trató con él temas de delincuencia y forajidos.

El VII conde de Lemos, aunque era partidario de la política pacifista del duque de Lerma, especialmente importante para llevar a cabo sus proyectos de reforma interna del reino, mostró, sin embargo, una actitud audaz en cuanto a la defensa del Mediterráneo. Demostró, al respecto, una iniciativa constante, manifestada en los nuevos proyectos que remitía a Madrid, y se mostró también tenaz y resolutivo en cuanto a demostrar la potencia militar española en Italia, tal y como apuntaba en alguna de sus cartas al monarca, aunque siempre se mostrara cauto.

Con todo, en la época del virrey Lemos prevalecieron las pautas de una política hegemónica de la Corona hispánica en Italia, expresada en las respuestas y la colaboración del resto de los Estados bajo la órbita de la Monarquía de Felipe III.

4.3. Nápoles y los Estados independientes italianos.

4.3.1. Nápoles-Roma.

Las relaciones entre Nápoles y Roma son un eje fundamental para la política italiana de la Monarquía. Desde 1609, Francisco de Castro estuvo como embajador de la Santa Sede, y las cuestiones que trató, hasta 1616, año en el que fue promovido para el virreinato de Sicilia, fueron múltiples. De ello hay una abundante documentación en el Archivo de Alba⁵⁹⁸. También, desde Nápoles, Pedro Fernández de Castro estuvo en contacto con su hermano para resolver los asuntos del Reino y de la Monarquía. Fernando de Andrade y Sotomayor era el agente del reino de Nápoles en Roma, y gran parte de su correspondencia con el VII conde de Lemos se custodia en el Archivo Histórico Nacional⁵⁹⁹, en el Archivo de Alba y en el Archivo General de Simancas.

Ante la amenaza de la invasión del estado de Paliano por parte del Papa, después de la muerte del condestable Colonna, Pedro Fernández de Castro escribía a Madrid y comunicaba los preparativos para una posible intervención, que se materializaría con la

⁵⁹⁸ *Correspondencia de Francisco de Castro, duque de Taurisano*, embajador en Roma, 1609-1616, A.D.A., Lemos, C. 90. 1-69.

⁵⁹⁹ *Correspondencia del VII conde de Lemos y Fernando de Andrade y Sotomayor, su agente en Roma*, 1610-1616, A.H.N, Estado, leg. 3.344.

llegada de Felipe Colonna, su tío y heredero de sus estados y del favor de la Corona hispánica⁶⁰⁰. El asunto estuvo en manos, también, del duque de Zagarola, “el qual le aconseja lo que debe hazer para impedir que el Papa con algún pretexto o sin él tome la posesión de Paliano en el interin que viene don Felipe”⁶⁰¹. Desde Nápoles, según explica Lemos, “e ordenado al comisario de contrabandos de Abruzzo que a título de que a menester gente para cosas de su officio recoja la necesaria de su tribunal y los demás guiados que ay en la provincia cuya convocación no se puede dar por sospechosa, presupuesto que de ordinario sirven estos hombres en la pesquisa de contrabandos; lleva una carta mía para el

⁶⁰⁰ *Copia de la carta enviada al Consejo de Italia para que se le confirmen los privilegios y mercedes a don Felipe Colonna, Nápoles, 10 de mayo de 1611*, A.G.S., A.G.S., leg. 1106, nº 151, transcrito por PARDO DE GUEVARA, E.: Don Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos (1576-1622). Colección documental, Xunta de Galicia, 1997, p. 106. Como deudos de la Monarquía, los Colonna habían prestado servicios políticos y militares, también habían obtenido mercedes y prebendas. A la muerte del condestable Colonna, Felipe Colonna pedía la confirmación de los privilegios que tenía su sobrino: el oficio de condestable de Nápoles, con un sueldo de 2.200 ducados; una compañía de gente de armas, con un sueldo de 1.000 ducados, “que asiste siempre en Abruzzo y haze sombra al presidio de Paliano”; una compañía de caballos ligeros, con sueldo de 6.000 ducados “de la qual no dava muestra porque era para la guarda de su persona”, y 4.800 ducados por el presidio de Paliano, en *Ibid.*, p. 106. Se insistía en la carta que Lemos dirigía al Consejo de Italia en los beneficios que obtendría la Monarquía, es decir, la continuidad de la fidelidad de la Casa Colonna y la dependencia de Paliano, si se confirmaban los privilegios a Felipe Colonna. También, el conde de Lemos escribía al Rey sobre este asunto: “por el Consejo de Italia aviso a Vuestra Majestad de las cosas que an vacado por muerte del condestable de Nápoles y represento quanto conviene a su real servicio que se renueven todas estas gracias en la persona de don Felipe Colonna”, en *Carta del conde de Lemos al Rey sobre la confirmación de privilegios y mercedes a Felipe Colonna, Nápoles, 11 de mayo de 1611*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1106, nº 150, transcrito por PARDO DE GUEVARA, E.: Don Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos (1576-1622). Colección documental, op. cit., p. 107. Y, en septiembre de 1611, escribía el Rey a Francisco de Castro y duque de Taurisano sobre las mercedes concedidas a Felipe Colonna: “la merced que le he hecho de continuar en él las que su sobrino tenía en conformidad con lo que el conde de Lemos vuestro hermano y vos me havéis escrito”. También remitía los despachos y la carta “diciéndole la buena voluntad que le tengo, lo que estimo su persona y la seguridad que puede tener que allará siempre en mí el amparo y protección que merece el amor y çelo que muestra a mi servicio alargándoos en esto como vos tan bien lo sabeis hazer, de manera que le dexéis prendado y obligado”, en *Carta de Felipe III a Francisco de Castro sobre las mercedes hechas a Don Phelipe Colonna, San Lorenzo, 7 de septiembre de 1611*, A.D.A., Lemos, C. 90. 13. 3, fol. 1r.

⁶⁰¹ *Carta del conde de Lemos al Rey sobre las medidas que ha tomado ante una posible toma de Paliano por el Papa, Nápoles, 10 de mayo de 1611*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1106, nº 143, transcrito por PARDO DE GUEVARA, E.: Don Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos (1576-1622). Colección documental, op. cit., p. 105. En agosto de 1609, el Rey escribía a Francisco de Castro sobre una pensión que pretendía M. Colonna, duque de Zagarola: “Ille Don Francisco de Castro, Duque de Taurisano, conde de Castro, del mi Consejo y mi embaxador en Roma, de parte de Mario Colonna, Duque de Zagarola, se me ha referido que siguiendo el exemplo de sus pasados los quales han servido a mi corona como lo hizieron Pompeo Colonna, su padre Próspero, y Marco Antonio, el cardenal, sus tíos, ha acudido él siempre a mi servicio en Roma, Nápoles y otras partes lo que se ha ofrecido en cuya consideración los años pasados le di intención de hazerle merced de una pensión, la qual me ha suplicado de nuevo se la mande señalar en el Reyno de Nápoles conforme a su calidad y servicios suyos y de sus pasados y antes de tomar resolución en su pretensión he querido avisaros della y encargaros como lo hago que con secreto me aviséis de lo que os pareze se puede hazer en esto para que se provea lo que convenga”, en *Carta del Rey a Francisco de Castro, duque de*

castellano de Paliano con cuya creencia le dirá lo que a de hazer en orden al fin que se pretende”⁶⁰². Por el momento eran medidas cautelares, y los preparativos se hacían con sumo secreto. “Espero que se gobernará este negocio”, decía Lemos, “de manera que sin descubrirse la mano de Vuestra Majestad desviemos qualquiera designio del Papa y aun en este caso dará reputación y efeto a su real servicio, la fuerza de gente que allí se yrá juntando tanto más si fuese necesario quitarnos la máscara para resistir alguna violencia”⁶⁰³. En correspondencia posterior, el conde de Lemos se mostraba satisfecho por la resolución de la cuestión de Paliano, en la que se había actuado con “gran reputación”, aunque las medidas preventivas de la gente de Abruzzo habían causado alguna inquietud en el Pontífice. Así, explica: “aviendo sabido Su Santidad que los guiados de Abruzzo se avecinaban a los confines del estado eclesiástico se alborotó un poco, y así llamó luego al agente de Nápoles que reside en Roma y le dio sus quejas..., y temiendo que esta gente se huviese enviado sobre la defensa de los confines en ocasión de cierta diferencia trabada entre vasallos suyos y de Vuestra Majestad mudó un gobernador algo inquieto y puso otro en los lugares que allí tiene la Iglesia ordenándole con palabras muy eficaces que castigase los excesos de los súbditos. Visto esto y que en virtud de un poder de don Felipe Colonna se a tomado la posesión de Paliano quieta y pacíficamente, sin embargo de que no faltó según se a dicho en Roma quien aconsejase a Su Santidad que se apoderase de la fuerza, escribí luego al comisario de contrabandos reprehendiéndole el rumor que avía hecho con aquella gente y que la retirase la tierra a dentro”⁶⁰⁴.

En el verano de 1611, el conde de Lemos escribía a Madrid sobre su decisión de negar las tratras a los cardenales, a excepción del Papa y su familia y los cardenales de Saboya, Soledo, Zapata, Nazaret, Lanfranco, Spinelli, obispo de Aversa, y Acquaviva, arzobispo de Nápoles, por una cuestión de reducción de gastos, porque “reconocí la real hazienda tan rendida y sobrepujada de sus cargas que me pareció necesario echar mano de quantos espidentes mayores y pequeños se ofrecían para sacar dinero y mantenerme sin vender juros, y este fue el motivo primero que tuve para negar las tratras a los cardenales

Taurisano y conde de Castro, su embajador en Roma, Segovia, 22 de agosto de 1609, A.D.A., Correspondencia del duque de Taurisano, Lemos, C. 90.2, fol. 1r.

⁶⁰² *Ibid.*, p. 105.

⁶⁰³ *Ibid.*, p. 105.

que todavía a importado veinte mil ducados”⁶⁰⁵. Tampoco le parecía una decisión contraria a los intereses políticos, porque “interrumpir alguna vez la costumbre desta gracia”, tendría como efecto, decía, “que siempre que Vuestra Majestad lo concediere se agradezca y nunca se pida por justicia”⁶⁰⁶. La decisión tuvo escaso éxito en el Consejo de Italia, y se le ordenaría la restitución de las tratadas para el año siguiente. Lemos respondía: “y esto se hará como lo manda Vuestra Majestad desde el año que viene en adelante, ni yo pensava quitárselas segunda vez porque la orden cuya copia embío con esta consulta no dispone que se haga sino de quando en quando”⁶⁰⁷. Desde Madrid, las gracias y pensiones concedidas a los cardenales servían para mantener la fidelidad y obtener su mediación para hacer prevalecer los intereses de la Monarquía hispánica en los asuntos tratados en Roma. El monarca escribía a Francisco de Castro sobre las pensiones de ciertos cardenales: “conviene señalar las pensiones que están dadas a los cardenales Conti, Arigoni y Gimnasio, y quedo con las ocasiones de acudir a esto en la ocasión que huviere”⁶⁰⁸. También el monarca recomendaba a su embajador al cardenal Justiniani⁶⁰⁹, y contaba el favor del cardenal Nazaret y Borghesio⁶¹⁰. Por estas fechas, en Roma, el conde de Castro hacía gestiones para

⁶⁰⁴ *Carta de Lemos al Rey sobre la toma de Paliano por Felipe Colonna e intranquilidad del Papa ante un posible ataque, Nápoles, 25 de mayo de 1611, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1106, nº 152, transcrito por PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 108.*

⁶⁰⁵ *Carta del conde de Lemos al Rey sobre ciertos cardenales, Nápoles, 8 de agosto de 1611, A.G.S., leg. 1106, nº 173, transcrito por PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 127.*

⁶⁰⁶ *Ibid.*, p. 127.

⁶⁰⁷ *Ibid.*, p. 127.

⁶⁰⁸ *Carta de Felipe III al duque de Taurisano sobre las pensiones de los cardenales Conti, Arigonio y Gimnasio, Madrid, 18 de febrero de 1614, A.D.A., Lemos, C. 90. 13. 1.*

⁶⁰⁹ *Carta de Felipe III a Francisco de Castro recomendando al cardenal Justiniani, Lerma, 5 de noviembre de 1611, A.D.A., Lemos, C. 90. 13. 5.* En ella se leía: “el cardenal Justiniani me ha dado cuenta de su buelta a esa Corte de la legación de Bologna y suplicándome juntamente os escribiese tengáis con él mucha confidencia y comuniquéis lo que se ofreciere de mi servicio... os encargo y mando tengáis con él la cuenta que es Razón que yo seré muy servido dello”, fol. 1r.

⁶¹⁰ *Carta de Felipe III al cardenal Naçaret, San Lorenzo, 11 de septiembre de 1609, A.D.A., Lemos, C. 90. 9. 1. 3, y Carta de Felipe III al cardenal Borghesio, San Lorenzo, 11 de septiembre de 1609, A.D.A., Lemos, C. 90. 9. 1. 4.* En ambas se leía: “nuestro muy caro y muy amado amigo en todas las cosas que desee mucho me he de valer de vuestro medio y amistad habiendo visto quan de veras acudís a lo que me toca... he querido encargaros como lo hago muy afectuosamente que de más de dar crédito a lo que de mi parte os dirá tomeys muy a vuestro cargo el procurar que nuestro muy sancto padre me haga la gracia que desseo”, fol. 1r. Y, en septiembre de 1611, escribía el Rey al conde de Castro sobre los servicios y satisfacción hacia el cardenal Nazaret: “he recibido vuestra carta... en que me decís las veras con que el cardenal Nazaret acude y ayuda a facilitar los despachos que pasan por su mano tocantes a mi servicio y en conformidad de lo que os parece le escribo esta carta que va con esta en la sustancia que veréis por su copia. Vos se la daréis y diréis de mi parte lo que os pareciere para dexalle con satisfacción y dispuesto a que continúe a mi servicio”, en *Carta de Felipe III a Francisco de Castro sobre servicios del cardenal Nazaret, San Lorenzo, 5 de julio de 1611, A.D.A., Lemos, C. 90. 60. 2.*

unir los intereses y las facciones del cardenal Aldobrandino y Borghesio⁶¹¹. En 1611, el cardenal Spinelli pedía merced de título de duque para su sobrino⁶¹². Y el mismo año, escribía Felipe III a su embajador en Roma sobre las pensiones de los cardenales: “me digáis... si sería inconveniente y gualar a Conti y a Lanfranco y Naçaret dando a cada uno 1.500 ducados de pensión o haçer con ellos alguna diferencia, y... convendrá decir a los que tienen y gozan pensiones y mercedes que las sirban y que vos procuréis sacar dellas el fructo que se pudiere en las ocasiones que se ofrezcan”⁶¹³. Francisco de Castro daba su parecer y el Rey se mostraba de acuerdo con su criterio: “me conformo con lo que os parece”, decía, “y apruebo que por ahora no se crezca la pensión de Conti, ni a los otros dos se les de a cada uno más de 1. 500 ducados de pensión”⁶¹⁴. En 1612, el Rey atendía las peticiones del cardenal Carafa y le concedía un hábito a su sobrino⁶¹⁵. Un año después, le escribía en agradecimiento por las muestras de fidelidad⁶¹⁶. También el monarca le había propuesto en otras ocasiones para el arzobispado de Nápoles, y el Papa, en 1613, le promovía al cargo en sustitución del cardenal Aquaviva, aunque esta vez sin la consulta

⁶¹¹ Aunque se había intentado con anterioridad inducir a la unión de ambos cardenales, el Rey insistía: “que prosigáis la plática de unión que el marqués de Aytona dexó entablada y hagáis las diligencias y oficios que más os pareciere convenir para que se consiga lo que se pretende, representándoles al Papa y a su sobrino, con las raçones que vos también sabéis lo que les importa y conviene a todos para sus fines particulares y los de sus amigos que Burghesio y Aldobrandino estén muy unidos y conformes y lo que yo gustare dello tanto por lo que estimo a Su Santidad y a todas sus cosas como por lo que se holgarán los émulos de entrambas partes de verlos desavenidos gozando de la ocasión que les dan por mejorar su partido”, en *Carta de Felipe III a Francisco de Castro sobre la unión entre los cardenales Burghesio y Aldobrandino, Segovia, 21 de agosto de 1609*, A.D.A., Lemos, C. 90. 45. 3, fol. 1r. También, *Carta de Felipe III a Francisco de Castro sobre la unión del cardenal Burghesio y Aldobrandino, Segovia, 2 de septiembre de 1609*, A.D.A., Lemos, C. 90. 47. 2.

⁶¹² *Carta de Felipe III a Francisco de Castro sobre servicios del cardenal Spinelli, San Lorenzo, 7 de septiembre de 1611*, A.D.A., Lemos, C. 90. 19. 6.

⁶¹³ *Carta de Felipe III a Francisco de Castro sobre pensiones de cardenales, Madrid, 31 de mayo de 1611*, A.D.A., Lemos, C. 90. 19. 5.

⁶¹⁴ *Carta de Felipe III a Francisco de Castro sobre pensiones a Nazaret, Conti y Lanfranco, Madrid, 4 de septiembre de 1611*, A.D.A., Lemos, C. 90. 63. 4, fol. 1r.

⁶¹⁵ *Carta de Felipe III a Francisco de Castro haciendo merced de hábito a Ligio Carafa, Madrid, 25 de enero de 1612*, A.D.A., Lemos, C. 90. 16. 1. Decía así: “el cardenal Carafa me dio aquí dos memoriales antes de su partida suplicándome le hiziese merced de un hábito de las tres órdenes militares para un sobrino suyo, hijo de Ligio Carafa, su hermano mayor, heredero de su casa, y de naturalizar en estos Reynos otros dos hermanos suyos para poder tener en ellos dos mill ducados de pensión eclesiástica, y he resuelto hazerle merced del hábito que pide para el mayor y assí os lo aviso para que se lo digáis quando llegue ahí y que en lo demás queda mirando y se preocupará darle satisfacción en todo lo que fuere justo y tendréis con él muy buena correspondencia avisando de cómo procediere después de llegado a esa Corte”, fol. 1r.

⁶¹⁶ *Carta de Felipe III a Francisco de Castro sobre el agradecimiento al cardenal Carafa de la demostración que ha hecho en poner las armas reales a su puerta, 23 de enero de 1613*, A.D.A., Lemos, C. 90. 33. 1. En ella se lee: “... y por la demostración que decís ha hecho el cardenal Carafa de poner mis Armas a la puerta de su cassa tengo por bien se lo agradezcáis de mi parte y le digais la satisfazió con que quedo dello y de la devoció que tiene a mi servicio”, fol. 1r.

previa a Madrid, lo que provocó una situación embarazosa para Felipe III, tal y como se lo hacía saber a su embajador⁶¹⁷. Otros cardenales próximos a la Corona hispánica fueron el cardenal de San Eusebio y el cardenal Merlino, a quienes el monarca concedió y favoreció en varias ocasiones⁶¹⁸. También se ofrecieron mercedes y hábitos al cardenal Barberini, al cardenal Pío y al cardenal Sfrondato⁶¹⁹. Y del cardenal Paravicino decía el monarca a

⁶¹⁷ *Carta de Felipe III a Francisco de Castro sobre la provisión del arzobispo de Nápoles en el cardenal Carafa, Madrid, 25 de marzo de 1613*, A.D.A., Lemos, C. 90. 34. 2. Después de la muerte del cardenal Aquaviva, el Papa nombró al cardenal Carafa como arzobispo de Nápoles. La diplomacia hispánica tuvo algo que ver en la provisión del cargo, al menos previamente el monarca había apoyado su candidatura para el cargo: "... he entendido la muerte del cardenal Aquaviva y como su Santidad ha nombrado para el arzobispado de Nápoles al cardenal Carafa habiendo vos hecho los officios que decís, para que se guardara en esto la costumbre que se ha tenido en las ocasiones, que todo fue muy acertado, y os doy por ello las graçias que mereçe el mucho zelo con que tratáis de quanto toca a mi serviçio, y aunque es assí que quando se trató de excluir al cardenal Aquaviva por no parecer tan a propósito para aquella dignidad como lo propuse para ella al cardenal Caraffa siendo colector de Portugal, que es el motivo que agora se vale su Santidad para persuadirle que yo le avía de aprobar como el Nuncio lo ha dado aquí a entender haziendo apretados officios para ello. Todavía las causas que sabeys ha dado Carafa fuera mejor que la Iglesia de Nápoles cayera en otra persona, o, al menos se me comunicara con más tiempo su provisión para que Su Santidad tenga más ocasión de agradecer la demostración de voluntad con que cumplo la suya. He venido en ello esta vez y assí en recibiendo este despacho diréis a su Beatitud haziéndole cargo desto que pues ha hecho elección del cardenal Carafa por averle yo aprobado antes de agora, tengo por bien que passe adelante esperando que el cardenal cumplirá bien con sus obligaciones, y al cardenal le diréis también lo que yo confío de su persona y la satisfacción que tengo de que lo ha muy cumplidamente, con lo qual espero que servirá bien", fol. 1r. En otra decía el monarca: "Illustre Don Francisco de castro... por lo que os escribo en otro despacho... veréys la resolución que he tomado en la provisión que su Santidad ha hecho del Arzobispado de Nápoles, y porque no nos veamos otro día en semejantes embarazos como el que agora se ha tenido en esta materia, os encargo y mando que passada esta ocasión advirtáis al Papa en la que mejor os pareciere que en la provisión desta Iglesia o tras de calidad que se ofrezcan por allá me comunique por vuestro medio las personas antes de nombrarlas para que yo le diga la opinión y satisfacción que tendré dellas, pues no ha de querer su Santidad que dexen de serme aceptar ni dar ocasión a que por falta desta comunicación no se admitan", en *Carta de Felipe III a Francisco de Castro sobre la provisión del arzobispado de Nápoles en el cardenal Carafa, Madrid, 25 de marzo de 1613*, A.D.A., Lemos, C. 90. 30. 6, fol. 1r. Corroboración de la aceptación del nombramiento y reitera lo dicho en: *Carta de Felipe III a Francisco de Castro sobre el arzobispado de Nápoles, San Lorenzo, 8 de julio de 1613*, A.D.A., Lemos, C. 90. 40. 6.

⁶¹⁸ Sobre el cardenal de San Eusebio escribía Felipe III: "he holgado mucho de entender el affecto que muestra a mis cosas de que tendré siempre particular memoria para acudir a las que le tocaren, tanto a él como al senador Taverna, su hermano, cuya persona he mandado encomendar al mi Consejo de Italia para que en las ocasiones que hubiere de anteponerle lo haga y me lo consulten y también he mandado que se acuerde quando aya pensiones que repartit el particular del cardenal a quien daréis de mi parte muchas graçias por lo bien que corresponde a las obligaciones de vasallo y a la estimación que yo hago de su persona asegurándole que acudiré a todo lo que fuere de su correspondencia con mucho gusto y que no me olvidará del en las ocasiones que hubiere para dárselo", en *Carta de Felipe III a Francisco de Castro que tenga cuenta con el cardenal SnEusebio, Aranjuez, 21 de abril de 1613*, A.D.A., Lemos, C. 90. 35. 3, fol. 1r. Y, sobre el cardenal Merlino, que había participado en la cuestión de los estatutos de la Iglesia de Toledo, escribía el monarca: "para que le agradezcáis y estiméis de mi parte diciéndole la mucha satisfazió que tengo... de su persona y la que él puede tener siempre de que en todas las ocasiones se la procuraré dar con mucho gusto", en *Carta de Felipe III en agradecimiento al cardenal Merlino, Aranjuez, 21 de abril de 1613*, A.D.A., Lemos, C. 90. 35. 4, fol. 1r.

⁶¹⁹ *Carta de Felipe III a Francisco de Castro sobre el hábito que pide el cardenal Barberini, San Lorenzo, 14 de julio de 1611*, A.D.A., Lemos, C. 90. 41. 2; *Carta de Felipe III a Francisco de Castro a favor del cardenal Pío, San Lorenzo, 5 de julio de 1611*, A.D.A., Lemos, C. 90. 43. 1, y *Carta de Felipe III a Francisco de*

Francisco de Castro: “es tan confidente y devoto a mi serviçio como lo debéis de tener entendido, y assí será bien, yo os encargo y mando os comunicuéis con él en lo que se ofreciere mostrándole siempre la satisfacción que yo tengo de su persona y buen zelo y asegurándole que seré muy conforme a esto la memoria que tendré della”⁶²⁰. Capítulo importante de la diplomacia era, por tanto, mantener la fidelidad de ciertos cardenales y favorecerles con pensiones y mercedes para conservar su lealtad a la Corona hispánica.

Los asuntos públicos se mezclaban con los personales, y los Lemos, gracias a sus cargos, pudieron obtener mercedes del Pontífice acerca de fundaciones, reliquias y otras cuestiones similares. En abril de 1613, la condesa de Lemos remitía a Fernando de Andrade y Sotomayor, agente del reino de Nápoles en Roma, una carta en la que le hacía el encargo de interceder por ella ante al Papa para obtener licencia y poder sacar varias reliquias y trasladarlas a la Península. Este encargo había recaído previamente en fray Diego de Arce, confesor del VII conde de Lemos, que “le dixo a Su Santidad que me dará licencia para sacar de Roma dos cuerpos de Santos y todas las otras reliquias que yo quisiere con consentimiento de sus dueños”⁶²¹. Sin embargo, todavía no se había podido llevar a término, y la condesa escribía a Fernando de Andrade para que, además de resolver el negocio encomendado a fray Diego de Arce, “procure”, le decía, “que el Papa sea más liberal conmigo y me permita sacar otras reliquias de Nápoles precediendo el consentimiento como para las de Roma”⁶²². En junio del mismo año respondía agradecida por la gestión: “quedo muy contenta con el breve que Su Santidad me ha concedido de sacar Reliquias de Roma y desta Ciudad”, pero, añadía, “no quiero dar gracias a Vuesa m. del trabajo que le ha costado hasta que ponga esta gracia en perfección, yo deseo que la licencia de Su Santidad se estienda por todo ese Reyno para que no falten en todas partes

Castro sobre la merced que pide el cardenal Sfrondato, Madrid, 8 de octubre de 1611, A.D.A., Lemos, C. 90. 60. 5. Sfrondato pedía un hábito de Calatrava para Segismundo Sfrondato, su sobrino, hijo del marqués Sfrondato, que se le concedió. También se le concedió al cardenal Barberini el hábito que pedía para Alcide Benedetoni, gentilhomme de la ciudad de Todi, y, en cuanto al cardenal Pío, al menos, se pensó en una pensión para él.

⁶²⁰ *Carta de Felipe III a Francisco de Castro sobre la comunicación que se ha de tener con el cardenal Paravicino, San Lorenzo, 12 de agosto de 1609, A.D.A., Lemos, C. 90. 44. 2.*

⁶²¹ *Carta de la condesa de Lemos a don Fernando de Andrade y Sotomayor, agente del reino de Nápoles en Roma, Nápoles, 21 de abril de 1613, A.H.N., Estado, leg. 3.344, referencia de PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 207.*

⁶²² *Ibid., p. 207.*

Reliquias”⁶²³. El interés por las reliquias que mostraba la VII condesa de Lemos era producto de su tiempo. Incluso llegó a pedir a Fernando de Andrade que como “acá no tenemos noticia de los cardenales y personas que tienen en essa Corte reliquias y assí será acertado que Vuesa m. me embie memoria de los que son, para que yo vea a quienes se les puede pedir”⁶²⁴. Se tiene constancia que el cardenal Borghesio le envió varias reliquias a la condesa. El VII conde de Lemos, desde Nápoles, se interesaba por el mismo asunto: “el obispo de Rabelo”, le decía a Fernando de Andrade, “desea darme una parte de la sangre de San Pantaleón, pero no lo puede hazer sin Breve particular sopena de incurrir en las censuras ordinarias contra los que agenan las reliquias. Vuesa m. lo pida a Su Santidad y si fuese necesario que se interponga mi hermano en ello Vuesa m. se lo advierta, que bien merece mi devoción”⁶²⁵.

El VII conde de Lemos intercedió asimismo desde Nápoles por algunos de sus colaboradores y amigos, como es el caso con Bartolomé Leonardo de Argensola, Rector de Villahermosa. En octubre de 1613, Lemos enviaba una carta a Fernando de Andrade: “No estoy menos agradecido”, decía, “porque cuida Vuestra m. de las cosas del Re(c)tor de Villahermosa; es verdad que lo mejor de Aragón es Zaragoza, y lo más áspero y apartado es Jaca; pero en aquel reino hay dignidades que suplen con la renta muchas circunstancias poco apacibles. También hago saber a Vuesa m. que el Re(c)tor tiene naturaleza en los reinos de Castilla para obtener trescientos ducados de renta por la Iglesia, y si se ofreciese ocasión para inchir esta facultad, sería muy a propósito valernos della, Vuesa m. huelga tanto de velar sobre todo lo que le conviene al Re(c)tor, que por eso no le solizito de nuevo, y también lo dejo hazer, porque Vuesa m. sabe lo mucho que yo deseo su comodidad”⁶²⁶.

⁶²³ *Carta de la condesa de Lemos a don Fernando de Andrade y Sotomayor, agente del reino de Nápoles en Roma, Nápoles, 5 de junio de 1613*, A.H.N., Estado, leg. 3.344, referencia de PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 209.

⁶²⁴ *Ibid.*, p. 209.

⁶²⁵ *Carta del conde de Lemos a don Fernando de Andrade y Sotomayor, agente del reino de Nápoles en Roma, Nápoles, 9 de octubre de 1615*, A.H.N., Estado, leg. 3.344, referencia de PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 328.

⁶²⁶ *Carta del conde de Lemos a Fernando de Andrade y Sotomayor, agente del reino de Nápoles en Roma, Nápoles, 1 de octubre de 1613*, A.H.N., Estado, leg. 3.344, referencia de PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 211. Y, en julio de 1615, Lemos decía: “parezeme muy bien que Vuesa m. se quede en Roma todo el tiempo desta dilación, pero advierta que le doy esta licencia con que en los negocios del retor de Villahermosa haga el mismo esfuerzo que si fueran míos pues verdaderamente lo son”, en *Carta del conde de Lemos a Fernando de Andrade y Sotomayor, agente del reino de Nápoles en Roma, Nápoles, 30 de junio de 1615*, A.H.N., Estado, leg. 3.344, referencia de PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 233. Y, en septiembre, insistía: “la tardanza de los despachos pertenecientes al Re(c)tor de Villahermosa me obliga a escribir al

Y, en junio de 1615, escribía a Fernando de Andrade sobre fray Diego de Mercado: “el padre fray Diego de Mercado”, decía, “es un Religioso del Orden de San Francisco a quien yo tengo afición, a me enviado a pedir que saque una indulgencia para los que asistieron todos los Sábados a una salve cantada con mucha solemnidad en el convento de Nuestra Señora de la Piedad en Madrid, en la forma que se haze en Nuestra Señora de Guadalupe. Desseo darle este contento y assí Vuesa m. procure sacar esta indulgencia quanto antes pudiere y me la embie que será cosa que estimaré en mucho”⁶²⁷.

El linaje de los Sandoval pudo tener acceso a las mercedes regias y a la intercesión de nombramientos eclesiásticos gracias a su influencia sobre el monarca y a las redes clientelares, aunque no siempre consiguieron hacer prevalecer sus intereses a causa de las luchas faccionales en la Corte. En abril de 1614, el Rey escribía una carta a Francisco de Castro⁶²⁸, y recomendaba a Melchor de Sandoval, hijo del conde de Altamira, para deán de Toledo. La VI condesa de Lemos, se lee en la carta, se había hecho cargo de la crianza de sus hijos. Para la promoción de capelos, también el Rey recomendaba a otro hijo de los condes de Altamira, Baltasar de Sandoval, que “passa de la calidad y partes que savéis y en quien concurren por letras virtud y entendimiento todos los requisitos necesarios para tan grande dignidad supuesto que para el primero quedó antepuesto Don Gabriel Trexo Paniagua por muerte del Deán de Toledo Don Gabriel Pacheco, y diréis a Su Santidad quan aventajados ser ambos sujetos y lo que yo los estimo por sus méritos, calidades y quan servido se hallará su Beatitud y la Iglesia de personas tan beneméritas”⁶²⁹. La condesa de

cardenal Burghesio la carta que será con esta. Vuesa m. se la de añadiendo de palabra todo lo que al mismo propósito le pareciere que conviene a mi me pesa harto de que el Re(c)tor tenga tanta razón de estar quejoso”, en *Carta del conde de Lemos a don Fernando de Andrade y Sotomayor, agente del reino de Nápoles en Roma, Nápoles, 30 de septiembre de 1615*, A.H.N., Estado, leg. 3.344, referencia de PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 238.

⁶²⁷ *Carta del conde de Lemos a don Fernando de Andrade y Sotomayor, agente del reino de Nápoles en Roma, Nápoles, 27 de junio de 1615*, A.H.N., Estado, leg. 3.344, referencia de PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 232.

⁶²⁸ *Carta de Felipe III a Francisco de Castro recomendando a D. Melchor Sandoval para dean de Toledo (hijo del conde de Altamira), Madrid, 3 de abril de 1614*, A.D.A., Correspondencia del duque de Taurisano, embajador en Roma, Lemos, C. 90.10.3.

⁶²⁹ *Carta del Rey a don Francisco de Castro referente a la promoción de capelos, Madrid, 14 de junio de 1614*, A.D.A., Lemos, C. 90.11, transcrito por PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 215. Sobre Baltasar de Sandoval y Melchor de Sandoval: *Carta de Felipe III a Francisco de Castro sobre Baltasar de Sandoval, Madrid, 2 de junio de 1614*, A.D.A., Lemos, C. 90. 22. 4. En ella se leía: “buelvo a suplicar a Su Santidad se sirva de passar la gracia del dicho Deanato de Toledo en don Baltasar de Sandoval (hermano mayor de don Melchor de Sandoval, porque a éste no le conviene económicamente”, fol. 1r. El Rey pedía esta merced “por los agradables servicios que me han hecho y hazen cada día los condes de Altamira y lo que yo desseo hazerles merced y por el mucho cuidado y amor con que la condesa cría todos mis hijos”, fol. 1r. Sin

Altamira era hermana del duque de Lerma y de la VI condesa de Lemos. El Rey intercedió asimismo por “hechuras” de Lerma, como Rodrigo Calderón, y por la beatificación de Francisco de Borja, abuelo del valido y de la condesa viuda de Lemos. Con la presencia de Francisco de Castro como embajador en Roma estas gestiones se agilizarían, aunque no todos los proyectos se verían cumplidos.

La intercesión del conde de Lemos no abarcaba tan sólo a la estrecha red de colaboradores, sino a otros ámbitos. A la Secretaría de Nápoles llegaban memoriales y peticiones por parte de Iglesias y Congregaciones particulares, y el conde elevaba algunas de ellas a Roma personalmente. Los casos son abundantes. Estrictamente religiosa era la petición de la Congregación de Santa María del Carmen de la Iglesia de la Vicaría que pedían la intercesión del virrey para obtener del Papa licencia para “un altar privilegiado en aquella Congregación para consuelo de los presos”⁶³⁰. También escribió Lemos sobre materias de jurisdicción: “la licencia y potestad que el Nuncio tiene de extraer de las Iglesias delinquentes se va acabando”, escribía a Fernando de Andrade, su agente en Roma, “y porque conviene mucho que no esté sin ella por lo que pueda suceder encargo a Vuesa m. que en mi nombre pida a Su Santidad que se la prorrogue y haga todas las diligencias necesarias para que esto se despache con la mayor brevedad que fuese posible”⁶³¹. Y, en la isla de Isquia, informaba Lemos, “ay muchos delinquentes los quales cometen graves y enormes delitos y después se acogen a las Iglesias en grandes servicios de Dios y de Su Majestad, y porque deseo limpiarla de gente tan facineros(a) encargo a Vuesa m. que con mucho encarecimiento pida de mi parte a Su Santidad se sirva de quitar inmunidad de las

embargo, el puesto sería ocupado por Gabriel Trexo, pero el monarca escribía el mismo junio de 1614: “en caso que no se pueda sacar sino uno que es el segundo medio que se ha apuntado para darme satisfacción ha de ser no dando otro ninguno al emperador ni a ningún Rey ni potentado y asegurándoos que quando aya otra creación será igualado con el que más se hiziere y este se ha dar a Don Gabriel de Treio y así fueren dos el otro ha de ser para Don Baltasar de Sandoval, el qual no sacándose ahora más que un capelo en la forma dicha ha de quedar en primer lugar para la primera creación y avisaréisme de lo que se hiziere y ofreciere en la materia”, en *Carta de Felipe III a Francisco de Castro sobre capelos, Madrid, 14 de junio de 1614*, A.D.A., Lemos, C. 90. 14. 3, fol. 1r.

⁶³⁰ *Carta del conde de Lemos a don Fernando de Andrade y Sotomayor, agente del reino de Nápoles en Roma, Nápoles, 3 de diciembre de 1613*, A.H.N., Estado, leg. 3.344, referencia de PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 213.

⁶³¹ *Carta del conde de Lemos a don Fernando de Andrade y Sotomayor, agente del reino de Nápoles en Roma, Nápoles, 22 de enero de 1615*, A.H.N., Estado, leg. 3.344, referencia de PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 222.

Iglesias de la dicha Isla para que podamos dar a los delinquentes el castigo que merecen sus culpas y de lo que se hiciese me avisará Vuesa m⁶³².

Intercedía Lemos por otras mercedes de la nobleza napolitana, como en el caso de Juan Bautista de Capua, marqués de Campo Lataro, que pretendía “hacerse religiosos del ávito de San Juan a lo qual consiente la dicha Dorotea”⁶³³, con la que se había casado, aunque el matrimonio no había sido consumado. Por ello, pedía que “Su Santidad cometa al Cardenal Garrafa Arzobispo desta Ciudad o al Nuncio la disolución de dicho matrimonio dándole toda potestad que fuese menester para poderlo hacer y que assí mismo Su Beatitud dispense que luego que huviere tomado el ávito de la dicha religión sin guardar el año de noviciado o otro tiempo o solemnidad que fuere necesario en virtud de los establecimientos de aquella religión pueda hacer profesión solemne”⁶³⁴.

Los asuntos que debía tratar en Roma el embajador, hermano del VII conde de Lemos, eran diversos. La política exterior y la defensa de la religión católica eran temas prioritarios en la diplomacia española. En agosto de 1609, Felipe III escribía a Francisco de Castro, duque de Taurisano sobre “çierto libro que el Rey de Inglaterra ha sacado contra la autoridad y jurisdicción del Papa y la Religión Católica”, para que “se respondiese... lo que convendría hazer en esto... ha parecido que no se deje de responder al dicho libro, pero que no lo haga Su Santidad, sino las personas a quien lo cometiere sin meterse en cosas jurisdiccionales, porque no entiendan que se tira a las temporales y que en efecto sea la respuesta con dicha suavidad..., y poniendo dicho cuidado en que la dicha respuesta vaya muy sustançial en deshacer los horrores del libro y moderada y modesta quanto a la persona del Rey hechando la culpa a los malos terçeros de todo lo qual he querido advertiros”⁶³⁵. A pesar de la paz que se firmó con Inglaterra en 1604, siguieron existiendo problemas en

⁶³² *Carta del conde de Lemos a don Fernando de Andrade y Sotomayor, agente del reino de Nápoles en Roma, Nápoles, 26 de abril de 1615*, A.H.N., Estado, leg. 3.344, referencia de PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 229.

⁶³³ *Carta del conde de Lemos a don Fernando de Andrade y Sotomayor, agente del reino de Nápoles en Roma, Nápoles, 29 de mayo de 1615*, A.H.N., Estado, leg. 3.344, referencia de PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 230. Más tarde, escribía Lemos sobre las buenas gestiones hechas por Fernando de Andrade: “no ha puesto Vuesa m. en mal estado el negocio del marqués de Campo Lataro y espero que los cardenales Melino, Lanceloto y Siena le tratarán con satisfacción: no lo deje Vuesa m. de la mano porque conviene que sea presto la resolución”, en *Carta del conde de Lemos a Fernando de Andrade y Sotomayor, agente del reino de Nápoles en Roma, Nápoles, 16 de junio de 1615*, A.H.N., Estado, leg. 3.344, referencia de PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 232.

⁶³⁴ *Ibid.*, p. 230.

cuanto a la religión. De hecho, en Irlanda, también los católicos sufrirían persecuciones. En agosto y diciembre de 1612 le llegaba al duque de Taurisano información sobre los asuntos de Inglaterra y la promoción en el cargo de embajador de Diego de Acuña y, después, del hijo del conde de Tirón⁶³⁶. En septiembre de 1614, el rey le informaba: “Illustre Don Francisco de Castro... mandé escribiros lo que avréis visto tocante a la persecución de los católicos en Irlanda para que de mi parte dixéredes al Papa que porque no se avivase y fuese mayor cada día escusase Su Santidad el dar oydos a las novedades que de allí le propusiese y no permitiese que el conde de Tizón saliese de Roma y que procurase dar a entender a los católicos irlandeses que llevando el Rey de la Gran Bretaña adelante la intención que havía mostrado de guardarles sus privilegios en que entra no constreñirlos en materia de religión deben en lo que toca a la fidelidad a su Rey y... su persona y corona guardarle lealtad y servirle con ella para obligarle más y templar el vigor con que los ha tratado y por las mismas causas vuelvo a encargároslo mucho agora y que dispongáis al Papa en esta conformidad y procuréis que por su parte se de a entender a los católicos que esto es lo que conviene porque conociendo aquel Rey que por este camino le servirán mejor y con mayor fidelidad es de creer que no usara con ellos del rigor que hasta aquí⁶³⁷ .

También la cuestión de Flandes, en el año clave de 1609, se trató en Roma. Felipe III explicaba a su embajador las razones por las cuales las disposiciones de la tregua habían sido tan poco beneficiosas para la Monarquía, y las dificultades en incluir mejores condiciones para preservar y garantizar la fe católica en las Provincias, aunque garantizaba la continuidad de la predicación y difusión de la fe. El Rey escribía al duque de Taurisano en abril de aquel año: “Ille Don Francisco de Castro... con los de las Provincias de Olanda y Zelanda se ha concluido una tregua por doçe años con las condiciones que habréis entendido, pero porque algunos podrían discurrir sobre ella como quien no save lo que

⁶³⁵ *Carta de Felipe III a Francisco de castro, duque de Taurisano, Segovia, 22 de agosto de 1609, A.D.A., Correspondencia del duque de Taurisano, Lemos, C. 90.4.2., fol. 1r.*

⁶³⁶ *Carta del Rey al duque de Taurisano informándole del nombramiento de don Diego Sarmiento de Acuña como nuevo embajador de Inglaterra, Madrid, 21 de agosto de 1612, A.D.A., Lemos, C. 90-17, transcrito por PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 155. Y, en diciembre, el Rey le volvía a escribir sobre las cosas de Inglaterra: Carta del Rey al duque de Taurisano informándole del nombramiento de hijo del conde de Tirón como nuevo embajador de Inglaterra, Madrid, 27 de diciembre de 1612, A.D.A., Lemos, C. 90-17, transcrito por PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 205.*

⁶³⁷ *Carta del Rey a don Francisco de Castro sobre la persecución que sufren los católicos en Irlanda, San Lorenzo de El Escorial, 13 de septiembre de 1614, A.D.A., Lemos, C. 90-11, transcrito por PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 218.*

verdaderamente ha pasado en la negociación y otros con malicia y mala intención se alargasen a decir más de lo cierto glosándolo diferentemente he querido enteraros dello y mandado que se os embie con esta una Relación sumaria de todo... que lo primero en que se había de hablar había de ser en asentar que efectuándose paz o tregua con aquellas Provincias se había de establecer en ellas el exerciçio público de la Religión Católica y... venía en çederles la soberanía y directo dominio que tengo de las dichas Provincias haviéndose hecho las diligencias pusibles i hallando aquella gente tan obstinada y endurecida así por su mismo natural como por las ayudas que ha tenido y tiene de los Reyes de Francia, Inglaterra y Dinamarca y de Príncipes hereges de Alemania cuyos embaxadores les han asistido... y juntándose a esto su dureza y obstinación no se pudo conseguir el efecto de los míos... y aunque se procuró poner en ella alguna cláusula en veneffiçio de los católicos pareció que no convenía que fuese más de lo apuntado...”⁶³⁸. Sin embargo, el Rey se comprometía a promover la religión católica a través de misiones y “en buena ocasión”, decía a su embajador, “deis cuenta de todo al Papa para que se entere de cómo ha caminado este negoçio y lo que ha pasado y que en quanto a lo de las misiones vea Su Santidad lo que le parece se puede y debe hazer para mayor veneffiçio de aquellos católicos”⁶³⁹.

Como embajador de la Monarquía en Roma, Francisco de Castro tenía que estar informado de todas las cuestiones que se debatían en la Corte pontificia y enviar relación a Madrid; también tenía que mantener estrecha correspondencia con el Pontífice y velar por el interés de la Corona. En agosto de 1609, Francisco de Castro enviaba una carta al Rey y se mostraba satisfecho con el recibimiento que había tenido en Roma como ministro del Rey. Por su parte, Felipe III le escribía: “holgado de entender lo bien que os recibió Su Santidad y espero de vuestra persona todo lo que deçis y que me sacaréis çierta la confianza que siempre de que cumpliréis bien con vuestras obligaciones. Después se os avisará lo que se ofreciere en razón de la protección destes Reynos y sobre las cossas del gran duque y materia de casamientos con Francia, entretanto no hablaréys en nada desto”⁶⁴⁰.

⁶³⁸ *Carta del Rey a don Francisco de Castro en que trata de las treguas de Flandes y de la diligencia que se ha de hazer con el Papa, Segovia, 21 de agosto de 1609, A.D.A., Correspondencia del duque de Taurisano, Lemos, C. 90. 4. 3, fols. 1r y v.*

⁶³⁹ *Carta del Rey a don Francisco de Castro en que trata de las treguas de Flandes y de la diligencia que se ha de hazer con el Papa..., fol. 2r.*

⁶⁴⁰ *Carta de Felipe III al duque de Taurisano holgándose de lo bien que fue recibido S. Exa por S.S, San Lorenzo, 12 de agosto de 1609, A.D.A., Lemos, C. 90. 8. 1, fol. 1r.*

Además de defender los intereses de los reinos, había otras cuestiones que se trataban en Roma por el embajador, como la beatificación de Francisco de Borja, una cuestión relevante si se tiene en cuenta que el duque de Lerma descendía del mismo tronco familiar; así lo ponía de relieve Felipe III en su correspondencia con otro miembro del linaje, su embajador. En 1611, el conde de Castro recibía carta del monarca: “Illustre Don Francisco de Castro, duque de Taurisano, conde de Castro del mi Consejo y mi embaxador en Roma. Bien savéis la singular estima y devoción que universalmente se tiene en estos Reynos a la buena memoria del bien aventurado Padre Francisco de Borja, vuestro bisabuelo, assí por el admirable exemplo que dio al mundo estando en el siglo y en servicio del emperador Nuestro Señor que está en el çielo y después siendo religioso y terçero general de la Compañía de Jesús como por ver que Dios nuestro Señor ha comenzado a tomar la mano de honrrarle con milagros de algunos años a esta parte, por lo qual y por ver que es hijo natural desta Corona y a quien siempre he tenido pía afición y respetado como a santo y por lo bien servido que me hallo de sus hijos y deçendientes de su casa y en particular del Duque de Lerma, su nieto, me siento obligado a suplicar a Su Santidad favorezca el pío y justo deseo que yo y estos mis Reynos tenemos de ver comenzado el proçeso de la canoniçación deste grande siervo de Dios como entendeys por la que escrivo a su Santidad, cuyo traslado será con esta, yo os encargo y mando se la déis y pidáis de mi parte me haga esta graçia y favor”⁶⁴¹. El Rey escribía a Francisco de Castro, en 1615, sobre ello: “pues aveys puesto en tan buen estado como decís lo de las pruebas que se han de hazer de la vida y milagros del padre Francisco de Borja, será bien y os encargo hagáis en ello las demás diligencias que se pretende”⁶⁴². También fue importante el apoyo ofrecido

⁶⁴¹ *Carta de Felipe III a Francisco de Castro sobre la beatificación de Francisco de Borja, El Pardo, 11 de febrero de 1611*, A.D.A., Lemos, C. 90. 21. 3, fol. 1r.

⁶⁴² *Carta original de S.M para el duque de Taurisano a favor del padre Francisco de Borja, 14 de diciembre de 1615*, A.D.A., Lemos, C. 90. 9. 2, fol. 1r. Un año antes, el monarca trataba la cuestión con su embajador, en *Carta de Felipe III a Francisco de Castro sobre la beatificación de Francisco de Borja, Madrid, 18 de diciembre de 1614*, A.D.A., Lemos, C. 90. 14. 5. En ella se decía: “Ille Don Francisco de Castro, el año pasado de sisçientos y onçe se hiçieron en estos Reynos algunas informaciones çerca de la vida y milagros del Padre Francisco de Borja, las quales se enviaron a Su Santidad para que las mandase ver y dar prinçipio al proçeso de su beatificación sobre que mande escreviros entonçes lo que havréis visto u porque desseo que se prosiga y apesure en la causa como de que Santa onrra y gloria se ha de seguir a Nuestro Señor, y que tanto se desea en toda España, he querido encargaros y mandaros como lo hago que luego habléis a Su Santidad y le pidáis de mi parte dándole la carta que será con esta en vuestra creencia que mande se acaven de ver las dichas informaciones para que se abrevie la expedición de los remisoriales que se esperan para las nuevas probanzas que se han de hazer en estos Reynos que yo recibiré en ello de Su Santidad muy particular graçia y haréis con él y con las demás personas que conviniere los oficios y diligencias necesarias de manera que se

por el monarca a los carmelitas descalzos⁶⁴³, además de incentivar la canonización y el copatronato de Santa Teresa de Jesús⁶⁴⁴ con Santiago apóstol, una cuestión en la que subyacían intereses políticos. El monarca también intercedía por una petición del convento de San Pablo de Sevilla de la Orden de Predicadores para recoger información sobre la vida y milagros de fray Pablo de Santa María⁶⁴⁵. En materias de religión, también era competencia de Felipe III y de su embajador pedir licencias pontificias para enviar

consiga lo que se pretende valiéndoos para todo del General de la Compañía que yo deré servido dello y de que me aviséis de lo que se fuere haziendo”, fol. 1r. Las gestiones, por tanto, para la beatificación de Francisco de Borja comenzaron tempranamente y continuaron en los años siguientes gracias a la iniciativa del embajador y por orden expresa del monarca.

⁶⁴³ Felipe III escribía a Francisco de Castro para pedir “que no se alteren ny innoven las órdenes con que estos religiosos se gobiernan y constituciones hechas en los capítulos generales con tanto acuerdo, pues la experiencia a mostrado quan convenientes se an para la conservación de la pureza u exemplo con que se bive en esta congregación de España”, y añadía, “por lo que se os ha escrito tocante a los descalzos carmelitas abréis hechado de ver quanto estimo esta religión y la conservación de su regla y exemplar vida”, en *Carta de Felipe III a Francisco de Castro sobre Carmelitas Descalzos, Madrid, 18 de junio de 1611*, A.D.A., Lemos, C. 90. 19. 2, fol. 1r. En mayo advertía de la delegación de carmelitas y de sus pretensiones de cambiar los estatutos: “por haver savido que los negocios que fueron a tratar a esa corte ciertos religiosos descalços carmelitas de Andaluzía, sobre que os escrivi... se han remitido a los cardenales Pinelo, Millino y St. Eusebio le he mandado escribir quanto conviene no dar oydos a esos religiosos, ni alterar los estatutos y modo de gobierno que tiene su religión, pues la experiencia ha demostrado quan bueno es, y a vos os he querido también volver a encargar de nuevo... que haviendo oydo al procurador general de la dicho Religión que ay assiste ayudéis y esforcéis muy vivamente lo que os dixere y tratare tocante a esta materia...”, y “que por ningún caso se altere ni ynnove en el modo que de gobierno y estatutos de la dicha religión”, en *Carta de Felipe III a Francisco de Castro sobre los Carmelitas Descalzos, Aranjuez, 7 de mayo de 1611*, A.D.A., Lemos, C. 90. 22. 3, fol. 1r.

⁶⁴⁴ *Carta de Felipe III al duque de Taurisano sobre la canonización de Fray Pascual Bailón y la madre Teresa, Madrid, 11 de abril de 1611*, A.D.A., Lemos, C. 90. 23. 2. En junio de 1614 escribía el Rey a Francisco de Castro sobre la beatificación de Santa Teresa: “Illustre Don Francisco de Castro... He recibido vuestras cartas... con aviso de haver su Santidad mandado beatificar la Sta. Madre Teresa de Jesús y celebrádose ahí a los 27 de abril, que me ha sido de muy particular gusto, y así os doy muchas grazias oír las diligencias que por vuestra parte havéis hecho para conseguirlo, y en conformidad de lo que apuntáis en vuestra carta escrivo al Papa y a los cardenales a quien fue cometida esta causa agradeciéndoles lo hecho y pidiéndoles que sse ha dado principio a obra tal lo perfectionen con que se canoçize y que en tanto se estienda la licencia para que se pueda decir misa de la Santa en todos mis Reynos y por tosos sacerdotes... y les digais a todos quanto estimaré la graçia y quan justo será que sancta tan illustre y famosa por sus obras cuyo fruto es tan conocido por toda la xpiandad se canoçize y ponga en el número de los sanctos, que yo seré muy servido de todo lo que esto hixiéredes”, *Carta de Felipe III a Francisco de Castro sobre la beatificación y canonización de Santa Teresa de Jesús, Madrid, 13 de junio de 1614*, A.D.A., Lemos, C. 90. 26. 6, fol. 1r.

⁶⁴⁵ *Carta de Felipe III al duque de Taurisano sobre negocios del convento de San Pablo de Sevilla de la orden de predicadores, San Lorenzo, 3 de noviembre de 1609*, A.D.A., Lemos, C. 90. 5. 3. En ella se decía que el convento había suplicado al monarca que, en nombre de la provincia, “os encargue ayudéis con su Santidad la pretensión que tienen de que se acave la información de la vida, muerte y milagros de fray Pablo de Sancta María, frayle lego de su orden, cuya Relazió contiene un libro que me han presentado en que ay más de 450 milagros autenticados, y porque la causa es digna de ser favorecida ps encargo y mando hagáis todos los oficios que pudiéredes con Su Santidad y los demás que os pareciere para que se consiga lo que pretenden que yo me tendré por muy servido dello”, fol. 1r.

religiosos a predicar a tierras lejanas como Japón y Filipinas⁶⁴⁶. Otras mercedes pedía la reina Margarita de Austria para Ana de Austria, para Francisco de Córdoba, sobrino del duque de Altamira e hijo de Teresa de Castro, dueña de honor de la reina, y para Hernando de Espejo, de la Cámara del Rey y su guardajoyas⁶⁴⁷. En julio de 1614, el monarca escribía a su embajador en Roma para interceder por una gracia que pedía Rodrigo Calderón⁶⁴⁸. Y en junio del mismo año escribía sobre Baltasar de Sandoval y Melchor de Sandoval, hijos de los condes de Altamira, como hemos apuntado anteriormente. Por su parte, la reina escribía para favorecer la pretensión de su tesorero, Francisco G. Velázquez⁶⁴⁹.

En el año de 1609 la diplomacia hispánica en Roma se centró, especialmente, en la protección de la fe católica en Inglaterra, y en las explicaciones acerca de las condiciones de la tregua con las Provincias Unidas. En una carta remitida desde Segovia a Francisco de Castro se le advertía que debía evitar que se imprimiesen los capítulos de la tregua, a pesar de las órdenes dadas por el Papa⁶⁵⁰. Bastante desfavorables fueron las condiciones que se impusieron para establecer la tregua, aunque Felipe III quiso garantizar la defensa de los

⁶⁴⁶ *Carta de Felipe III al duque de Taurisano para solicitar Breve para enviar a religiosos a predicar a Japón y Filipinas, Madrid, 20 de octubre de 1609, A. D.A., Lemos, C. 90. 3. 4.*

⁶⁴⁷ *Carta de la Reina al duque de Taurisano sobre la elección de Ana de Austria como abadesa de las Huelgas de Burgos y el canonicato de Córdoba para Francisco de Córdoba, Madrid, 6 de diciembre de 1609, A.D.A., Lemos, C. 90. 5. 6; Carta de Margarita de Austria a Francisco de Castro sobre la canonjía para Francisco de Córdoba, Segovia, 29 de agosto de 1609, A.D.A., Lemos, C. 90. 8. 5; Carta de Felipe III a Francisco de Castro sobre la canonjía de Francisco de Córdoba, sobrino del duque de Altamira e hijo de Teresa de Castro, dueña de honor de la reina, s.f, A.D.A., Lemos, C. 90. 8. 6 y 7; Copia de una carta escrita por S. M a don Francisco de Castro, duque de Taurisano, sobre quatro Breves a favor de Doña Ana de Austria, 11 de septiembre de 1609, A.D.A., Lemos. C. 90. 9. 1, y Carta de Felipe III al Papa para que escuche a su embajador sobre los Breves para su prima Ana de Austria, San Lorenzo, 11 de septiembre de 1609, A.D.A., Lemos, C. 90. 9. 1.2. También, Carta de la Reina a Francisco de Castro sobre un altar privilegiado para Hernando de Espejo, de la Cámara del Rey y su guardajoyas, San Lorenzo, 12 de octubre de 1611, A.D.A., Lemos, C. 90. 12. 4.*

⁶⁴⁸ *Carta de Felipe III a Francisco de Castro sobre la gracia que desea D. Rodrigo Calderón para el convento de Portacoeli, 15 de julio de 1614, A.D.A., Lemos, C. 90. 13. 2.* El convento fue fundado en Valladolid y era de monjas dominicas, y se pide que en vez de estar sujetas al ordinario de la ciudad, “que estarían mejor subordinadas al General y inmediatas al provincial de su orden”, fol. 1r. Se le pide al duque de Taurisano que hable de ello con el Papa “diciéndole lo que yo estimare esta graçia y por tocar a criado mío que tan bien me sirve, que en ello me hareys muy agradable serviçio”, fol. 1r.

⁶⁴⁹ *Carta de la Reina a Francisco de Castro sobre la recomendación para el hijo de Francisco Guillamas Velásquez, tesorero de la Reina, Madrid, 23 de marzo de 1611, A.D.A., Lemos, C. 90. 30.4.* En ella se leía que el tesorero de la Reina pretendía “encaminar por la Iglesia a Don Antonio Guillamas, su hijo, por ser muy inclinado a ella, y tener buen yngenio”, fol. 1r. En aquellos momentos contaba con siete años y “pretende que su Santidad le supla la que le falta para poder tener pensiones y beneficios simples” y la Reina le ofrece su recomendación al embajador en Roma, “por la satisfacción que tengo de la persona y buenas partes del dicho mi tesorero y del cuidado y voluntad con que me ha servido y sirve”, fol. 1r.

⁶⁵⁰ *Carta de Felipe III a Francisco de Castro sobre que no se impriman los artículos de la tregua de Flandes, Segovia, 22 de agosto de 1609, A.D.A., Lemos, C. 90. 45. 4.*

derechos del catolicismo. De ahí la cautela en la publicación de los capítulos del acuerdo de paz.

El monarca escribía a Francisco de Castro sobre otras materias de Estado en 1611. Por un lado, le informaba al duque de Taurisano de la pensión que recibía de Francia el cardenal Gonzaga: “y holgaré que quando se declare lo çierto le digáis que yo estava con intención de hazerle merced”⁶⁵¹, decía el monarca sobre la cuestión. El duque de Mantua, por su parte, remitía una carta a Felipe III en la que expresaba su desacuerdo ante la actitud del cardenal, su hijo, por ofrecer su apoyo a los franceses⁶⁵². Desde la paz de Vervins las relaciones entre la Corona hispánica y Francia se habían estabilizado, y, desde fecha temprana, se intentó rubricar la alianza a través de un matrimonio real. El monarca escribía a Francisco de Castro, en 1611, informándole sobre ello: “días ha que se trata de pláticas de casamiento del Príncipe mi hijo con la princesa mayor de Francia y de aquel Rey con la infanta Doña Ana mi hija, y yo havía ordenado a Don Iñigo de Cárdenas, mi embaxador en Francia, que os lo avise en estando los negocios de acuerdo enviándoos él un despacho que sobre ello tenía en su poder en que os remitía una carta para el Papa en vuestra creencia y por haver pedido la Reyna de Francia al dicho Don Iñigo el secreto no os ha enviado el dicho despacho”⁶⁵³. También, en respuesta a las informaciones que había filtrado Francisco de Castro sobre la diplomacia en Florencia, el monarca decía: “y estoy muy satisfecho de la prudencia con que se ha gobernado y del çelo que vos... teneis de mi servicio”⁶⁵⁴.

Pronto estallarían las diferencias entre Mantua y Saboya por la cuestión del Monferrato, y la diplomacia hispánica tuvo que actuar con cautela ante una posible intervención francesa, porque podría suponer un peligro para la hegemonía hispánica en Italia. En 1613 remitía Felipe III a Francisco de Castro una carta sobre las diferencias entre

⁶⁵¹ *Carta de Felipe III a Francisco de Castro sobre ciertos puntos de Estado, 13 de marzo de 1611, A.D.A., Lemos, C. 90. 12. 1, fol. 1r.*

⁶⁵² *Carta de Felipe III a Francisco de Castro sobre lo que escribió el condestable acerca de lo mucho que le había pesado al duque de Mantua que el cardenal su hijo se huviesee arrimado a Francia, San Lorenzo, 23 de julio de 1611, A.D.A., Lemos, c. 90. 43. 2.*

⁶⁵³ *Carta de Felipe III a Francisco de Castro sobre materia de casamientos, Madrid, 17 de junio de 1611, C. 90. 19. 1, fol. 1r.* Cuestiones previas trató Francisco de Castro con Iñigo de Cárdenas y, después, con el Papa, en *Carta de Felipe III a Francisco de Castro sobre casamientos, Madrid, 16 de marzo de 1611, A.D.A., Lemos, C. 90. 28. 6.* En ella se advertía de la llegada a la Corte de Roma de Cárdenas, que debía informar al embajador sobre los casamientos “entre mis hijos y los de aquella Reyna”, para comunicarlo al Papa “governándoos”, se le pedía al embajador, “en el tiempo y en la manera que se lo huvieredes de decir conforme a lo que don Iñigo os advirtiere”, fol. 1r.

⁶⁵⁴ *Carta de Felipe III a Francisco de Castro sobre ciertos puntos de Estado, 13 de marzo de 1611..., fol. 1r.*

Saboya y Mantua y sus propósitos de mantener la *quietud* de Italia: “mi intención es la que se sabe de conservar la paz en Italia y escusar novedades en ella; y procuraréys que por su parte (por parte del Papa) haga oficios para que nadie se valga de naciones estrañas por el riesgo que se podría correr de meter la herejía en Italia, pues con mis fuerzas será asistido el de Mantua y restituydo en las plazas que se le huvieren tomado como lo escribo al marqués de la Hinojosa (gobernador de Milán) con quien os corresponderéis en lo que en estas materias ocurriere avisándole de lo que juzgaredes que conviene que tenga entendido”⁶⁵⁵. Francia intervino en la guerra del Monferrato, pero sin pretensiones sobre los estados. Felipe III insistía en julio de 1613, que “será bien que digáis a su Beatitud... que haga oficios de Príncipe universal para que Francia y Italia depongan todas las armas y se vuelvan las cossas a su prístino estado sin que queden raíces que puedan dar ningún cuidado”⁶⁵⁶. Mientras la diplomacia española pretendía continuar las conversaciones con el duque de Mantua para resolver la cuestión, Felipe III recalcaba la necesidad de mantener correspondencia entre el embajador en Roma y el gobernador de Milán, el marqués de la Hinojosa. La alianza entre España y Mantua podría realizarse a través del matrimonio entre la sobrina del monarca y el duque: “Illustre don Francisco”, le escribía a su embajador, “al marqués de la Hinojosa escribo para que las diferencias entre Saboya y Mantua queden mejor acomodadas y con mayor... deudo de amistad, procure diestramente y con reputación volver a la plática de casamiento en que antes de agora se habló entre el duque de Mantua y mi sobrina y acordándome de la oferta que el dicho duque os hizo luego que heredó de ponerse todo en mis manos, he querido encargaros y mandaros como lo hago que comunicándoos sobre esto con el marqués, procuréis por la vía que mejor os pareciere heçer recuerdo al duque de su oferta y de lo que le conviene adherirse todo a mi devoción y disponer de si y de sus cossas de manera que me obligue a continuar la protección de su persona y estados”⁶⁵⁷.

⁶⁵⁵ *Carta de Felipe III a Francisco de Castro sobre diferencias entre Saboya y Mantua, Madrid, 18 de mayo de 1613*, A.D.A., Lemos, C. 90. 37. 4, fol. 1r. En junio del mismo año Felipe III apelaba a la intervención y mediación del Pontífice para resolver la guerra del Monferrato y restituir la paz en Italia, en *Carta de Felipe III a Francisco de Castro sobre el Monferrato, Madrid, 2 de abril de 1613*, A.D.A., Lemos, C. 90. 39. 1.

⁶⁵⁶ *Carta de Felipe III a Francisco de Castro sobre oficios con Su Santidad, con Francia y Saboya, 31 de julio de 1613*, A.D.A., C. 90. 43. 3, fol. 1r.

⁶⁵⁷ *Carta de Felipe III a Francisco de Castro sobre las diferencias de Saboya y Mantua, San Lorenzo, 31 de julio de 1613*, A.D.A., Lemos, C. 90. 43. 5, fol. 1r.

Por otro lado, los matrimonios reales hispano-franceses garantizaban en cierta medida, el equilibrio y alianza entre ambas potencias. “Está resuelto”, le informaban a Francisco de Castro, en marzo de 1613, desde Madrid, “que el desposorio y jornada a Francia de la infanta Reyna doña Ana, mi hija, se haga por todo el mes de ottubre que viene para lo qual se va previniendo lo necesario de que he querido avisaros para que lo tengáis entendido y deys cuenta dello a su Santidad suplicándole de mi parte... se sirva de conçeer los Breves y dispensaciones que fueren menester para la conclusión de los matrimonios que están capitulados con Francia y los enbiareys con la mayor brevedad posible”⁶⁵⁸. Al conde de Castro se le pidió que tratase con el Papa las dispensas reales para los matrimonios, necesarias debido a la minoría de edad del Rey de Francia y del Príncipe heredero de España y de la consanguinidad de los contrayentes⁶⁵⁹.

El mismo año de 1611 escribía el Rey a Francisco de Castro sobre las intenciones de una empresa del Papa contra los turcos y daba su beneplácito, “y he holgado mucho”, añadía, “del sancto desseo que tiene de ver aniquilado el poder del común enemigo”⁶⁶⁰. La defensa frente al poder del Islam tuvo varios frentes abiertos y se llevaron a cabo varios proyectos. Uno de ellos fue la empresa de La Morea. Felipe III escribía a su embajador en julio de 1614 sobre ello: “no se puede por agora acudir de acá a esto por las muchas cossas forçosas que se ofrecen de más de la dificultad que havrá en conservar lo que se tomare, pero es bien yrlo entendiendo con buenas palabras y esperanzas y para que las tengan se embiarán algunas personas pláticas desde Nápoles a reconocer lo de aquellas partes pues para qualquiera cosa que se haya de hazer es bien que preceda esta diligencia y tenerlo entendido muy particularmente”⁶⁶¹. Tampoco en 1613 pareció factible la empresa, a pesar

⁶⁵⁸ *Carta de Felipe III a Francisco de Castro sobre el desposorio y jornada a Francia de la señora infanta Reyna doña Ana, Madrid, 25 de marzo de 1613, A.D.A., Lemos, C. 90. 34. 1, fol, 1r.*

⁶⁵⁹ *Carta de Felipe III a Francisco de Castro sobre dispensación para los casamientos de Francia, Madrid, 28 de febrero de 1614, A.D.A., Lemos, C. 90. 67. 1.* En marzo llegaban a España la Bula y los Breves del Papa sobre las dispensaciones para los matrimonios, en *Carta de Felipe III a Francisco de Castro sobre las dispensaciones matrimoniales para los casamientos de Francia, Madrid, 7 de março de 1614, A.D.A., Lemos, C. 90. 66. 3.* En ella se lee: “he recibido vuestra carta de 3 del pasado con la Bula y Breves que su Santidad ha concedido del suplemento de la hedad y consanguinidad para los casamientos con Francia y téngome por muy servido”, le decía el monarca a su embajador, fol. 1r.

⁶⁶⁰ *Carta de Felipe III a Francisco de Castro sobre ciertos puntos de Estado, 13 de marzo de 1611..., fol. 1r.*

⁶⁶¹ *Carta de Felipe III a Francisco de Castro sobre el reconocimiento de la empresa de La Morea, San Lorenzo, 14 de julio de 1614, A.D.A., Lemos, C. 90. 10. 2, fol. 1r.*

de la intención del Papa de llevarla a cabo⁶⁶². Sin embargo, en marzo de 1614, Felipe III escribía a su embajador y mostraba su agradecimiento al Papa por la ayuda prestada al emperador en la lucha contra el turco, en otro de los escenarios habituales para la defensa y contención de la expansión del Islam en Europa⁶⁶³. Anteriormente, el monarca había insistido al duque de Taurisano en tratar con el Papa los asuntos de Alemania⁶⁶⁴, y permanecer en contacto con el embajador Baltasar de Zúñiga.

En 1614, la cuestión católica en Inglaterra todavía seguía pendiente. Así se lee en una carta del monarca a Francisco de Castro: “porque cada día va creciendo la persecución contra los católicos de Inglaterra como se vee por los martirios que algunos padecen de que ha avisado el embaxador Don Alonso de Velasco, y últimamente el que se ha dado al padre fray Juan Roberto, y como yo desseo tanto su bien y consuelo y el remedio que hallan los celosos del servicio de Nuestro Señor es el casamiento del Príncipe de Piamonte con la infanta mayor de aquel Reyno, no puedo dexar de representar al Papa todo lo que esta materia se offreze... le daréis a entender (al Papa) que a mi no me mueve otra cosa que el servicio de Dios y venefficio de los católicos de aquel Reyno que es caussa de tanta consideración que debe Su Santidad mirarla y considerarla con el cuidado y atención que espero”⁶⁶⁵. También se había propuesto en ese año el matrimonio de la infanta española María y el príncipe de Gales, y el monarca pedía que se tratara en Roma sobre el enlace⁶⁶⁶.

⁶⁶² “He visto por vuestra carta”, decía Felipe III, “lo que su Santidad os dixo a propósito en la empresa de La Morea que le propuso el duque de Nibers y lo que su Santidad le respondió, y aunque teniendo allí el turco tanta prevención y fuerzas no se puede esperar buen suceso en lo que... se emprendiere. Todavía por la quenta que su Santidad havrá con esta ocasión a emplear las armas cristianas contra el turco, será bien procurar entender lo que se Beatitud ha de hazer de su parte”, en *Carta de Felipe III a Francisco de Castro sobre la embresa de La Morea, Ventosilla, 1613*, A.D.A., Lemos, C. 90. 50. 4, fol. 1r.

⁶⁶³ *Carta de Felipe III a Francisco de Castro sobre dar las gracias por el socorro dado por el Papa al emperador para la lucha contra el turco, marzo, 1614*, A.D.A., Lemos, C. 90. 65. 6.

⁶⁶⁴ En la carta del Rey se decía: “Illustre Don Francisco de Castro..., el Papa me escribe en un Breve de los 10 de março pasado que ya habré entendido el trabajoso estado en que se hallan las cosas de Alemania, que por su parte no çesa de encomendallas a Dios, y dize havía escrito muy apretadamente al emperador Rey Mathías, Archiduque Leopoldo y demás Príncipes eclesiásticos y seglares católicos exortándolos a la conservación de la paz pública pidiéndome a mi que tan bien escribiese al emperador y rey Mathías en la misma conformidad y yo respondo a Su beatitud la carta que va con esta con su copia. Vos se la daréis y en ocasión de tratar de aquellas cosas le podréis decir que sería bien que Su Santidad ayudase a ellas con más que buenas palabras y cartas, pues lo de allí pide más remedio que este alargándoos en ello según la disposición que en él halláredes y el remedio que aquello pide y avisaréisme de lo que os respondiere...”, en *Carta de Felipe III a Francisco de Castro acerca de que Su Santidad ayude a las cosas de Alemania, Aranjuez, 15 de mayo de 1611*, A.D.A., Lemos, C. 90. 20. 4, fol. 1r.

⁶⁶⁵ *Carta de Felipe III a Francisco de Castro sobre los católicos de Inglaterra, Madrid, 17 de febrero de 1611*, A.D.A., Lemos, C. 90. 21. 4, fol. 1r. También hay una carta anterior, de enero del mismo año, que hace referencia a los matrimonios entre la infanta de Inglaterra y el príncipe de Piamonte como remedio para atajar

Cuestiones de política exterior y política italiana, cuestiones internas de la Península, y temas eclesiásticos, canonizaciones, estatutos, órdenes y costumbres religiosas, mercedes y pensiones de cardenales y personas relevantes de la vida política de la Corte de Madrid eran, en definitiva, objeto de la diplomacia hispánica en Roma. Otro capítulo importante eran las fiestas cortesanas, que reproducían los gustos de las demás Cortes Europeas. El conde de Castro no fue una excepción, y su villa en Tívoli fue escenario de fiestas y representaciones teatrales que formaban parte de la dinámica política de la época.

4.3.2. La cuestión del Monferrato.

La guerra del Monferrato enfrentó los intereses del duque de Saboya y del duque de Mantua e involucró a otras potencias, como Francia y España. A. Bombín Pérez⁶⁶⁷ hizo un estudio minucioso en su día sobre los orígenes del conflicto y las fases de la guerra. Sobre el tema, además, existe una amplia documentación en los Archivos. Parcialmente, como hemos visto, en el Archivo de Alba se custodia la correspondencia entre Felipe III y su embajador, el conde de Castro, en la que se pone de relieve el interés de España por obtener la mediación del Pontífice, por mantener fluida comunicación con el gobernador de Milán, el marqués de la Hinojosa, y por conseguir la paz, objetivo prioritario de la diplomacia española para garantizar la preponderancia hispánica en los territorios italianos. Así lo afirma A. Bombín: “los fines que seguían dirigiendo la política de la Monarquía hispánica en Italia eran los mismos que en los reinados anteriores: el afán de reputación, tan típico del momento, y el deseo de seguir ejerciendo una función directiva en la Cristiandad”⁶⁶⁸. Para A. Bombín, sin embargo, la política pacifista de Felipe III y el duque de Lerma no fue el instrumento adecuado para conseguirlo. “Lerma ambicionó”, dice, “el mantenimiento de la reputación y la defensa de la paz cristiana, pero sus medios fueron equivocados: colocó su deseo de paz por encima de cualquier otro fin, lo que fue interpretado como un signo de debilidad; eso excitó la ambición de los príncipes y, de esta forma, las guerras que trataba

la persecución de los católicos en Inglaterra: *Carta de Felipe III a Francisco de Castro sobre casamientos entre el Príncipe de Piamonte y la infanta de Gran Bretaña, Madrid, 19 de enero de 1611*, A.D.A., Lemos, C. 90. 21. 2. En 1613, el duque de Saboya intentó llevar a cabo el matrimonio entre su hija María y el príncipe Carlos de Inglaterra para obtener el apoyo de Inglaterra, pero las conversaciones no fructificaron, ya que Inglaterra prefería la alianza con las dos potencias más poderosas, España o Francia.

⁶⁶⁶ *Carta de Felipe III a Francisco de Castro sobre casamientos de España e Inglaterra, Madrid, 14 de junio de 1614*, A.D.A., Lemos, C. 90. 39. 6.

⁶⁶⁷ BOMBÍN PÉREZ, A.: *La cuestión del Monferrato, 1613-1618*, Álava, 1975. También, GABIANI, N.: *Carlo Emmanuele I di Savoia e i due trattati d'Asti*, Asti, 1915.

⁶⁶⁸ *Ibid.*, p. 4.

de evitar se hicieron más posibles. No rehusó el valido la adopción de actitudes militares..., pero siempre prefirió dejar que se deshiciesen sin emplearlos”⁶⁶⁹. Precisamente, en ese esfuerzo militar para ayudar a las tropas del Milanésado participó el VII conde de Lemos desde Nápoles. Mientras, el conde de Castro hacía sus gestiones desde Roma con el marqués de la Hinojosa, gobernador de Milán. Los ejes de comunicación de los embajadores, virreyes y gobernadores de la Monarquía en Italia garantizaban la coordinación de las órdenes dadas desde Madrid.

A. Bombín ha explicado la situación de las relaciones españolas con los estados independientes italianos antes de que se desencadenara el conflicto en el Monferrato. El duque de Saboya había establecido lazos con España desde su matrimonio con Catalina Micaela, hija de Felipe II. Posteriormente, sus relaciones con la Monarquía se deterioraron por el viraje francés del duque a partir del tratado de 1610, aunque desde la perspectiva hispánica se mantuvo la cordialidad por los propios intereses de la Corona y la *quietud* de Italia. Además, el duque de Saboya mantenía estrechas relaciones con el marqués de la Hinojosa, lo que hizo posible vislumbrar cierto apoyo español inicial en la guerra del Monferrato. Sin embargo, su afán por expansionar su estado y anexionarse el marquesado haría participar a España en la guerra y apoyar al príncipe despojado, el duque de Mantua. Venecia seguía manteniendo su respeto e independencia, aunque el problema de los “uscoques” o piratas del Adriático podría ser una fuente de conflicto en las relaciones con el Archiduque Fernando y, por tanto, con la Monarquía hispánica. En los Estados Pontificios, la diplomacia española y la actitud pacífica de Paulo V mantenían la estabilidad. La Monarquía también conservaba la alianza con el Gran Ducado de Toscana y los Médicis. Los demás Estados independientes italianos, Parma, Mantua, Urbino o Módena se mantuvieron en la órbita española gracias a la diplomacia, las pensiones y la protección de Felipe III. Sin embargo, los problemas internos entre Mantua y Saboya, a pesar de los enlaces matrimoniales de 1607 y la alianza que ello implicaba, desencadenaron la guerra a la muerte del duque de Mantua. Carlos Manuel I de Saboya y Fernando Gonzaga serían los protagonistas del conflicto. Por último, Génova compartía intereses económicos con la Monarquía y sus relaciones siguieron siendo fluidas.

⁶⁶⁹ Ibid., p. 5. Pero, matiza, “con todo, seguía manteniéndose en Italia el prestigio de los reinados anteriores, aunque la actitud pacífica del duque de Lerma hizo más posible el origen de la guerra que, a partir de 1613, se iba a desarrollar en el norte de Italia”, Ibid., p. 5.

El duque de Saboya había estrechado su alianza con el monarca francés en 1610. El VII conde de Lemos remitía a la Corte de Madrid la información sobre un posible ataque de las tropas franco-saboyanas sobre Nápoles en octubre de ese mismo año, y de la actitud que él creía más conveniente: “si la guerra se rompe a caso será necesaria en este Reyno la prevención presente pues no sabemos lo que se tiene dentro del ni la correspondencia que se puede esperar de los confines y por lo menos este recato no es fuera de propósito entre tanto que los sucesos descubren los ánimos de todos; fuera desto parece que toca en reputación desarmar Vuestra Majestad en Nápoles a tiempo que en Saboya refuerça su gente el Duque y pública las amenazas de Francia pues dirán los enemigos de Vuestra Magestad que por nuestra parte se afloxa para tempor aquellas diligencias o que la leva y prevención que aquí se hizo tuvo poco fundamento”⁶⁷⁰. Según el criterio de Pedro Fernández de Castro, la fuerza militar era un recurso necesario de persuasión y, en todo caso, de reputación para la Monarquía hispánica.

El duque de Saboya pretendía utilizar las tensiones entre España y Francia para obtener beneficios territoriales, pero la muerte de Enrique IV, en mayo de 1610, un mes después del Tratado de Bruzolo⁶⁷¹, y el compromiso matrimonial de los vástagos de España y Francia auspiciados por María de Médicis durante la minoría de edad del futuro Luis XIII pusieron a Carlos Manuel I en una situación comprometida en el panorama internacional. El envío de su hijo, el príncipe Filiberto, a España fue un gesto de reconciliación con la Monarquía hispánica. La muerte del duque de Mantua, yerno del duque de Saboya, en diciembre de 1612, haría estallar el conflicto por la sucesión del Monferrato entre ambas Casas. La sucesión de Mantua no dejaba lugar a dudas, heredaría el ducado el hermano del

⁶⁷⁰ *Carta del conde de Lemos al Rey sobre el levantamiento de la leva y el peligro que amenaza a Nápoles de un posible ataque del duque de Saboya, en combinación con los franceses, Nápoles, 18 de octubre de 1610*, A.G.S., leg. 1106, nº 69, transcrito por PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 84. También, en octubre, el virrey informaba de los agradecimientos a los nobles napolitanos que se habían prestado para colaborar ante una posible intervención militar del duque de Saboya: “... me manda Vuestra Majestad que de las gracias al Duque de Parma, a los príncipes de Visiano, Sansibier, el de la Richia, el de Rocca romana y el de Conca, a los duques de Andria, de Bobino y de Atri por el ofrecimiento que an hecho de sus personas y haciendas al servicio de Vuestra Majestad si fueren necesarias en los rumores de guerra movidos en Italia, harélo como lo manda Vuestra majestad y de manera que todos queden muy ufanos...”, en *Carta del conde de Lemos al Rey sobre las gracias que ha concedido a varios nobles italianos que se han ofrecido a ayudar ante una posible guerra con el duque de Saboya, Nápoles, 29 de octubre de 1610*, A.G.S., leg. 1106, nº 70, transcrito por PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 88.

⁶⁷¹ Por él se acordaba el matrimonio entre el príncipe de Piamonte y la princesa Isabel, y se firmaba una liga antiespañola, en la que se preveía la ayuda francesa ante una posible ocupación del Milanesado por parte del duque de Saboya, en BOMBÍN, A., op. cit., p. 18.

fallecido, Fernando Gonzaga, por ser la línea de sucesión masculina más directa, si finalmente se desmentía el posible embarazo de la duquesa viuda o si nacía una niña. Pronto se supo que la viuda no estaba embarazada. A su muerte, el duque de Mantua, casado con Margarita de Saboya, hija del duque de Saboya, había dejado tan sólo a una hija de tres años, María. ¿Debía prevalecer la sucesión femenina en el caso del marquesado? ¿debía concederse al sucesor del ducado de Mantua o tenía algún derecho el abuelo de María, el duque de Saboya?. De todas formas, era inevitable que surgieran los enfrentamientos entre Fernando Gonzaga y el abuelo de María, el duque de Saboya, como así fue. Carlos Manuel I pretendía hacerse cargo del gobierno del Monferrato como tutor de la niña y ocupar militarmente el marquesado, pero Fernando Gonzaga no iba a renunciar tan fácilmente a sus derechos. También el de Saboya aducía antiguos derechos sucesorios por lazos dinásticos de su Casa y los Paleólogos, antigua dinastía del Monferrato⁶⁷². Francia, el Papa, Venecia, Florencia y el emperador se mostraron hostiles a las pretensiones del saboyano. España también se opuso a los planes del duque. Desde Madrid se había designado a Juan Hurtado de Mendoza, marqués de San Germán y de la Hinojosa, primo del duque de Lerma, como gobernador de Milán, lo que marcó el triunfo de la política pacifista del valido en Italia. Con Hinojosa en Milán, el VII conde de Lemos, su yerno y sobrino, en Nápoles, y Francisco de Castro, también sobrino, en Roma, el duque de Lerma podía controlar la política italiana, y demostraba su influencia en el entorno regio y en la designación de los altos cargos. A pesar de todo, no se pudo evitar la intervención militar ante la actitud del duque de Saboya.

En abril de 1613 se llevó a cabo por parte de las tropas de Carlos Manuel I la ocupación militar de la parte occidental del Monferrato, con la capitulación de las tres plazas fuertes de Trino, Moncalvo y Alba. El virrey de Nápoles, Pedro Fernández de Castro, tenía noticias de ello: “Ilustre conde de Lemos”, escribía el Rey, “he visto vuestra carta de 2 de mayo y la copia que embiastes de la que os escribió el marqués de la Hinojosa en que os avisó como el Duque de Saboya avía imbadido el marquesado del Monferrato, pidiéndoos alguna asistencia para sosegar aquellos rumores y... encargooos le tengays de

⁶⁷² BOMBÍN, A., op. cit., p. 29. A partir de 1536 la posesión del Monferrato fue resuelta por el emperador Carlos V con sentencia favorable a los Gonzagas.

acudir con mucha puntualidad al Marqués con los socorros desse Reyno que conueniere en conformidad con lo que os he escrito por vía del marqués”⁶⁷³.

¿Cuál fue la respuesta de los príncipes italianos? ¿Cuál fue la actitud española? Florencia y Venecia estaban dispuestas a intervenir contra el duque de Saboya y a favor del duque de Mantua, mientras que el resto de los estados italianos esperarían la decisión de Felipe III. La indecisión del marqués de la Hinojosa hizo pensar en un apoyo español a la acción militar emprendida por el duque de Saboya, pero la actitud de España era, en realidad, hostil a cualquier alteración territorial del mapa italiano, y pronto tendría que intervenir con las armas a favor de los derechos del duque de Mantua. Hinojosa comenzó los preparativos con una leva de 3.000 hombres en el Milanesado y dos compañías de caballería. Pidió, además, refuerzos en los Cantones suizos de 4.000 hombres. En el socorro de la plaza de Niza de la Palla se unieron las tropas reclutadas por Hinojosa y al mando de Leiva y el príncipe de Ascoli; las de Vicente Gonzaga, hermano del duque de Mantua, y las del duque de Nevers, pero no se produjo, finalmente, el enfrentamiento abierto. Desde este momento, en el Consejo de Estado se mostrarían las diferencias de criterio entre la postura belicista del marqués de Villafranca y la más pacifista y diplomática del duque de Lerma.

El fracaso de las gestiones del duque de Saboya ante la Corte hispánica y francesa, partidarios de la devolución del marquesado sin condiciones, el duque tuvo que capitular y firmar el convenio de Milán, en junio de 1613, pero no fue una solución definitiva. Se le pedía la devolución del marquesado y el desarme, pero, a cambio, el de Saboya solicitaba el perdón para los rebeldes y evitar compensaciones económicas por los daños ocasionados. La reunión en Milán de varios representantes de ambos duques, en junio de 1614, se vio como la última tentativa pacífica y diplomática para lograr la paz. Desde la órbita española, además, se intentaba evitar la intervención militar francesa, ya que podía suponer una pérdida de prestigio para la Corona hispánica y una pérdida de su poder e influencia en los territorios italianos.

La conferencia no dio ningún resultado y la guerra se mostró como inevitable. En julio escribía Felipe III al conde de Lemos en agradecimiento de la ayuda prestada desde

⁶⁷³ *Carta del Rey al conde de Lemos agradeciéndole los avisos del marqués de la Hinojosa sobre la invasión del Monferrato por parte del duque de Saboya, Madrid, 3 de junio de 1613, A.D.A., Lemos, C. 11-165, transcrito por PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 209.*

Nápoles⁶⁷⁴. El marqués de la Hinojosa continuó con los preparativos bélicos, y entró en el Piamonte por la zona de Vercelli. El duque de Saboya había ordenado a los campesinos de aquel condado que recogieran sus enseres y se trasladara a Asti y Vercelli, con lo que el ejército español no tendría posibilidad de alojarse. El marqués de la Hinojosa decidió retirarse de nuevo a Milán, lo que supuso, según A. Bombín, “la decisión más fácil y también la más humillante para el ejército español”⁶⁷⁵. Mientras, en la Corte de Madrid el marqués de Villafranca proponía su estrategia ofensiva: atacar al duque de Saboya por la costa (Niza y Villafranca) con las galeras de Nápoles y Sicilia; penetrar en Saboya a través del Franco Condado con las tropas alemanas, y enviar las tropas de Hinojosa a Piamonte desde Milán. Pero el duque de Saboya fue el que tomó la iniciativa, y atacó el Milanesado, aunque sin éxito. También se enviaron órdenes a Nápoles y Milán para acudir a la guerra. Mientras, el marqués de la Hinojosa construiría frente a Vercelli el fuerte “Sandoval”, y en noviembre se retiraría nuevamente a Milán.

El duque de Saboya se trasladó a Turín. No contaba, en realidad, con ningún apoyo firme, ya que si Venecia mostraba su simpatía hacia el duque, no podía embarcarse en una empresa tan peligrosa. Tampoco Inglaterra. En esta posición tan difícil hubo conversaciones de paz con el nuncio Savelli y el embajador francés como mediadores, en noviembre de 1614, aunque resultó un proyecto inaceptable para España. El marqués de la Hinojosa decidió actuar y evitar nuevos reproches por falta de iniciativa. Con las tropas del Milanesado y el apoyo de las levas napolitanas y suizas, el gobernador se propuso atacar la ciudad de Asti con un contingente de 14. 000 hombres, mientras en el ducado de Milán dejaba a Alonso Pimentel para su defensa. Sin embargo, y aunque el camino hacia Asti no supuso ninguna dificultad para el ejército español, le llegaron órdenes de Madrid de no atacar la ciudad, aunque tampoco debía abandonar Piamonte. El problema del alojamiento y de la provisión de las tropas en el invierno inclinaron al marqués de la Hinojosa a retirarse del territorio saboyano. Desde la Corte se planeaban nuevas ofensivas contra el duque de

⁶⁷⁴ *Carta del Rey al conde de Lemos agradeciéndole el socorro que envió al marqués de la Hinojosa a Milán, San Lorenzo del Escorial, 8 de julio de 1613*, A.D.A., Lemos, C. 11-167, transcrito por PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 210. En ella se leía: “... El marqués de la Hinojosa me ha escrito como avía llegado ya al estado de Milán la infantería española que de ahí le embiastes y el ciydado con que le socorristes en esta ocasión que ha sido como yo lo esperaba de vuestro zelo de mi servicio y assí os agradezco estimando la diligencia de que usastes y de la manera que procedeyd en todo lo que os toca de que tendré siempre la memoria que es justo”, Ibid., p. 210.

⁶⁷⁵ BOMBÍN, A., op. cit., p. 91.

Saboya por la costa, tal y como había apuntado el marqués de Villafranca. El marqués de Santa Cruz tomó Oneglia el 20 de noviembre de 1614, y otras ofensivas se dirigieron contra la ciudad de Marro, también perteneciente al duque de Saboya, aunque no suponían un triunfo concluyente. Como ha apuntado A. Bombín era el duque de Saboya quien había triunfado moralmente porque “había osado enfrentarse con un coloso y éste no le había destruido”⁶⁷⁶.

De hecho, con la ofensiva española, la lucha entre dos príncipes italianos se había convertido “en una lucha desigual entre un imperio y un pequeño príncipe, cuya osadía dejó pasmada a Italia, y de cuyo resultado dependía que los potentados inclinasen aún más la cabeza ante la potencia hegemónica o que surgiese entre ellos un deseo de liberarse”⁶⁷⁷. La justificación española tenía, por tanto, réplica desde el bando contrario. El duque de Lerma se había encargado de justificar la participación española en la guerra. Se trataba de enmendar las injusticias cometidas por el duque de Saboya, restituir los justos derechos al duque de Mantua sobre el Monferrato, y restablecer la paz de la Cristiandad. Además, no había por parte de la Corona hispánica pretensiones territoriales sobre el ducado de Saboya, sólo se pretendía garantizar el orden territorial existente. En diciembre de 1614 hubo nuevos proyectos para la paz, que fueron bien acogidos por parte del Papa e incluso del embajador, el conde de Castro. Sin embargo, las cláusulas aceptadas por el duque de Saboya, el nuncio y el embajador francés seguían siendo inaceptables para España, a la que se instaba a deponer las armas y devolver las tierras conquistadas. En enero de 1615, los miembros del Consejo de Estado condenaban los capítulos del acuerdo, y la actuación del marqués de la Hinojosa, que no había cumplido las órdenes de Madrid. En efecto, no había derrotado de forma contundente al ejército del duque de Saboya, ni se había conquistado Villafranca, ni ocupado San Damián, ni había alojado a las tropas en los Estados del duque. El gobernador trató de reaccionar y puso guarnición en San Damián. También, en diciembre de 1614, las tropas españolas se apoderaron de Mondalbhone y Denice, plazas no muy importantes, pero de relevancia estratégica para asaltar otras como Niza y Villafranca.

Hubo después un cese de las hostilidades ante los rigores de la estación. Mientras, el duque de Saboya seguía intentando atraerse a Inglaterra, a las Provincias Unidas, a los

⁶⁷⁶ Ibid., p. 106.

⁶⁷⁷ Ibid., p. 107.

hugonotes y descontentos franceses, a Venecia y a cualquier príncipe italiano que quisiera ver reducido el poder hispánico en Italia. Desde Milán continuaban las gestiones para aumentar el contingente armado, con la ayuda de Nápoles y de estados italianos, como Florencia. En marzo escribía el conde de Lemos al rey sobre los preparativos: "...y yo veo tan empeñada la reputación de Vuestra Majestad en las cosas de Lombardía que a sido fuerza condescender con la instancia de los marqueses de Hinojosa y Santa Cruz aunque para esto hubiese de vender mi hacienda y así quedo levantado a toda furia el tercio de Carlos de Sangro y poniendo en orden las armas, bastimientos y municiones necesarias para el marqués de Santa Cruz, espero que a de salir de aquí muy bien proveído y por lo menos si don Pedro de Leyva llegare a tiempo con sus galeras que le aguardamos cada día se embarcarán en las dos esquadras quinientos españoles y dos mil quinientos napolitanos del tercio de Tomás Caracholo y del de Carlos de Sangro y el remanente deste último tercio yrá después de socorro con las galeras de don Carlos que se las pediré para este efeto y porque don Pedro de Leyva escribe que si el duque de Osuna no le provee quando llegue a Nápoles no podrá salir deste puerto e despachado correo avisando al duque de Osuna para que embíe socorro, pero Vuestra Majestad esté sin cuidado que quando el duque no pudiera socorrer sus galeras yo las embiaré proveídas de lo que huvieren menester. También quedo poniendo en orden quinientas lanzas... y sácolas de la caballería deste reyno"⁶⁷⁸.

Fue precisamente en marzo cuando se reanudó la guerra con el ataque a Roccaverano por parte de Luis de Córdoba, y las escaramuzas en el sur del Monferrato. En Bestagno los españoles fueron sitiados por las tropas del duque, pero fueron socorridos con éxito por el marqués de la Hinojosa. Los planes se dirigirían, a partir de entonces, contra la ciudad de Asti. Las importantes pérdidas para el duque de Saboya, aunque no se tomó la ciudad, determinaron la conclusión del Tratado de Asti, el 22 de junio de 1615, que ponía fin a la guerra, aunque en condiciones mucho más favorables para el de Saboya de lo que se podía esperar, dados los éxitos españoles en las últimas acciones bélicas. A juicio de A. Bombín, "lo realmente incomprensible es que, no sólo consiguiese salvar la ciudad, sino además un tratado en el cual el vencido obtenía condiciones de vencedor y éste parecía el derrotado. Este será desde luego el punto más bajo, más negativo, de la ya de por sí

⁶⁷⁸ *Carta del conde de Lemos al Rey sobre el levantamiento de tropas en Nápoles ante posibles problemas en Lombardía, Nápoles, 17 de marzo de 1615*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1109, n° 21, transcrito por PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 228.

bastante deplorable gestión de Hinojosa en el gobierno del Milanesado”⁶⁷⁹. Las condiciones favorables para el duque de Saboya eran varias: obtenía el perdón para los rebeldes y la devolución de las plazas y prisioneros por ambas partes, también se establecía el desarme español y se impedía el paso de tropas españolas por territorio saboyano en el plazo de seis meses, lo que significaba, en realidad, tal y como ha apuntado A. Bombín, cortar las comunicaciones entre Italia y los territorios hispánicos. Para este historiador las consecuencias del Tratado fueron desfavorables para la Monarquía de Felipe III, porque se aceptaban las condiciones del duque de Saboya y España perdía prestigio frente a los demás estados italianos. También subrayaba la importancia de la diplomacia francesa, ya que fue el embajador francés el principal inspirador del mismo, que el marqués de la Hinojosa sólo rubricó.

La gestión de Hinojosa fue la que determinó el relevo de gobierno en el ducado de Milán. Acudiría como sucesor el marqués de Villafranca en noviembre de 1615. También en Nápoles se pensaba en el cambio de poder y en la sustitución del conde de Lemos por el duque de Osuna, hasta la fecha virrey de Sicilia. Ganaba, por tanto, el partido belicista de la Corte, y descendía la influencia del duque de Lerma en la política italiana, aunque el valido intentaba preservar su prestigio, y fue él mismo quien apuntó la idea de recluir a su pariente en un castillo en el Milanesado. Finalmente, el marqués de la Hinojosa regresó a la Península, y se abrió proceso contra él. En esta ocasión, el duque de Lerma intentó ayudar a su protegido, aunque no abiertamente, y el caso terminaría siendo sobreesido en 1617 por la dilación y falta de resolución. El único que se mantuvo en un cargo italiano fue el conde de Castro, que fue promovido para el virreinato de Sicilia. A pesar de ello, Lerma logró favorecer a su yerno y sobrino, el VII conde de Lemos, con el nombramiento de presidente del Consejo de Italia, lo que implicaba todavía cierto control desde Madrid sobre los asuntos italianos.

Sin embargo, la posición del marqués de Villafranca en Milán, del duque de Osuna en Nápoles y de Baltasar de Zúñiga, que regresaba de su embajada en el Imperio, apuntaba al triunfo de una facción o grupo de hombres que se habían mostrado más proclives a demostrar la fuerza militar española y a mantener el prestigio de la Monarquía incluso a través del recurso de las armas. En París, Iñigo de Cárdenas hizo una gran labor como

⁶⁷⁹ BOMBÍN, A., op. cit., p. 137.

embajador ante María de Médicis, pero, en 1615, también fue sustituido por Héctor Pignatelli, duque de Monteleón. Es una etapa, por tanto, de grandes cambios en el organigrama del poder, que afectan a los cargos en Italia, y que revelan la inestabilidad de la prianza de Lerma y la influencia cada vez mayor de otros grupos en la Corte. Como ha afirmado A. Bombín, con el nombramiento de Villafranca, “se inauguraba un nuevo periodo en la política italiana”⁶⁸⁰. Como nuevo gobernador de Milán debía hacer cumplir lo estipulado en el Tratado e intervenir de forma contundente si el duque de Saboya no actuaba de acuerdo con lo convenido y comenzaba el desarme de su ejército. Por otro lado, decidió establecer guarniciones en San Damiano y Alba con el consentimiento del duque de Mantua, lo que, en caso de reanudarse la guerra, mantendría bajo la órbita hispánica las plazas más importantes del Monferrato y, por otro lado, reforzaba la imagen española frente al duque de Saboya. El resto de los Estados independientes italianos se mantuvieron fieles a Felipe III, a excepción de Venecia que por cuestiones particulares se vinculó más a Carlos Manuel I. A partir de junio de 1616 en vez de afianzarse los acuerdos de paz entre España y Saboya, los preparativos para la guerra hacían pensar en la apertura de las hostilidades, que se hizo más patente por la actitud de Francia y de Venecia, que adoptaron una política más proclive a los intereses del duque de Saboya; Francia por el relevo de poder de los ministros, con figuras que ya destacan, como Richelieu, y Venecia por sus intereses en el Adriático. Tampoco Villafranca accedía al desarme español, por lo que la guerra se hacía inevitable, y estalló, finalmente, en septiembre de 1616, y duraría un año.

Como afirma A. Bombín, en el trasfondo de esta segunda crisis bélica entre Saboya y España se dejaría sentir la rivalidad entre Francia y España. Las luchas intestinas en Francia, sin embargo, determinaron una participación menor en la ayuda francesa prestada al saboyano. En un mes cayeron en poder del marqués de Villafranca las plazas de San Germano, Santhia, Desana, Caresana, la Motta y otros lugares importantes, como apunta A. Bombín. Otras plazas eran conquistadas por las tropas españolas al mando de Sancho de Luna y el marqués de Mortara. Si la guerra duró otro año fue por el desgaste de las tropas, la falta de coordinación que imposibilitó la toma de Niza, la ayuda francesa y las dificultades económicas. A. Bombín también señala la falta de salud del marqués de Villafranca y la menor capacidad de mando de Alonso Pimentel. Fue el momento de la

⁶⁸⁰ Ibid., p. 174.

reacción del duque de Saboya que actuó con éxito contra las guarniciones españolas en los enclaves conquistados en Piamonte y Monferrato. En tales circunstancias, incluso previamente, ya se habían manifestado los deseos de una paz general, y desde Madrid el duque de Lerma insistía ahora con mayor empeño, dados los escasos resultados y la situación de la Hacienda. A la paz se oponía la facción emergente y contraria al valimiento de Lerma, pero por el momento no se llegó a un acuerdo. Villafranca volvería a reorganizar el ejército y dirigiría su ofensiva contra la ciudad de Vercelli, en el Piamonte. La plaza se rindió en julio de 1617, lo que fue un éxito definitivo para España. Pronto se iniciarían las conversaciones de paz, que se firmó con los Tratados de París y Madrid y la convención de Pavía, entre septiembre y octubre. La Monarquía hispánica demostró ser, por el momento, potencia hegemónica en Italia, aunque en esta ocasión tampoco sacarían grandes ventajas en comparación con el éxito militar, pero las necesidades económicas, los deseos de paz y el peligro de una liga antiespañola explican la decisión de los acuerdos, que al menos corroboraban la relevancia hispánica en Italia y en el concierto europeo.

4.4. La defensa del Mediterráneo. La lucha contra los turcos y la reforma del sistema naval napolitano.

El 4 de septiembre de 1610, poco tiempo después de la llegada del VII conde de Lemos a Nápoles, el virrey remitía una carta a Madrid en la que informaba de la amenaza del turco cerca de las costas y pedía el envío de las galeras de Nápoles, “que quando no hagan más que asistir en el muelle de Nápoles tendrán sus marinas con más reputación, y la armada enemiga podría ser que intentase alguna invasión si sabe que estamos tan mal apercebidos”⁶⁸¹. Sin embargo, desde Madrid le respondían: “por este año no abrá ya que temer de armada del turco, que para el que viene procuraré que las galeras se apresten y provean de vituallas, moniciones y lo demás necesario que fuere posible”⁶⁸². Un mes más tarde el conde de Lemos insistía en la amenaza de las naves turcas sobre la costa napolitana y la ayuda prestada por las galeras del Papa y Florencia para reforzar la vigilancia de las costas calabresas. Lemos informaba: “con el trasordinario que despaché el mes pasado avisé a Vuestra Majestad como la armada del turco daba muestras de venir a las marinas de

⁶⁸¹ *Carta del conde de Lemos al Rey pidiéndole las galeras de Nápoles para que guarden el puerto de esa ciudad ante un posible ataque de las galeras turcas*, Nápoles, 4 de septiembre de 1610, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1106, nº 64, transcrito por PARDO DE GUEVARA, E.: Don Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos (1576-1622). Colección documental, Xunta de Galicia, 1997, p. 80.

Italia. Pocos días después se reforzó esta nueva y los avisos de levante amenazaban a Calabria con cuya ocasión envía algunos entretenidos italianos y españoles de la gente más florida que avía en esta ciudad y con títulos de capitanes a guerra para que repartidos en los parages de la costa pudiesen rebatir las correrías del enemigo, acudieron también a las partes más peligrosas algunas compañías de caballos y juntamente apercibí las tierras y gobernadores provinciales para que de todas maneras se previniese la defensa. Últimamente me pareció enviar por las galeras del Papa y de Florencia”⁶⁸³. Las galeras del Papa permanecieron atracadas en el muelle de Nápoles por la tardanza. Sin embargo, las del duque de Florencia, que iban de camino a Sicilia, “las embié a Calabria”, afirma el VII conde de Lemos, “donde dicen que impidieron que nueve galeras turquesas hechasen gente en tierra... que se apartaron estas nueve galeras turquesas del cuerpo de su armada y que hazen su viaje a Tripol de Berbería”⁶⁸⁴. También suplicaba que le enviasen cartas de agradecimiento para el Papa y el Gran Duque de Toscana por la ayuda prestada. A pesar de haber actuado con eficacia, no parece que el asunto revistiera mayor trascendencia. Por ello, desde Madrid se le aconsejaba al conde de Lemos que “su merced será servido de... escusar pedirles las galeras sino fuere en tiempo y ocasión que forçosamente sea necesario”⁶⁸⁵. Poco tiempo después, el conde de Lemos especificaba la procedencia de las nueve galeras turcas, que “después acá se a dicho que son de las guardas de Berbería”⁶⁸⁶, y pedía que, al menos, “nos dexé libre la esquadra de Nápoles... los meses de agosto y septiembre que de otra manera siempre que la Armada turquesca amenaçare las costas de Calabria pensaré que llega el caso de la ecepción... y acaso no se atrevieren temiendo la vecindad de las galeras de Florencia”⁶⁸⁷.

⁶⁸² Ibid., p. 80.

⁶⁸³ *Carta del conde de Lemos al Rey sobre las prevenciones que se hicieron ante un posible ataque del turco en las costas calabresas y como las galeras del Papa y del duque de Florencia acudieron como refuerzo*, Nápoles, 20 de octubre de 1610, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1106, nº 71, transcrito por PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 85.

⁶⁸⁴ Ibid., p. 85.

⁶⁸⁵ Ibid., p. 85.

⁶⁸⁶ *Carta del conde de Lemos al Rey sobre nueve galeras que se apartaron de la armada turca*, Nápoles, 9 de noviembre de 1610, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1106, nº 79, transcrito por PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 90.

⁶⁸⁷ *Carta del conde de Lemos al Rey sobre que dexé libre la esquadra de Nápoles a lo menos los meses de agosto y septiembre*, Nápoles, 31 de enero de 1611, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1106, nº 110, fol. 1r. Le respondían a Lemos: “a consulta que los meses de agosto y septiembre no se solían apartar las galeras de Nápoles de aquel Reyno sin causas muy preçisas antes se les juntavan otras y siendo su Majestad servido se le podría responder al conde que se tendría a mucho cumplimiento de hazer lo que dicze”, fol. 2v.

La defensa del Mediterráneo, después de la firma de los tratados de paz con Francia, en el reinado anterior, y con Inglaterra y los Países Bajos, seguía siendo objetivo prioritario de la Monarquía. La posición estratégica de Nápoles hacía que fuera una preocupación constante para los virreyes, como lo evidencia la amplia documentación que se ha conservado sobre los llamados “avisos de Levante”. Además, el VII conde de Lemos promovió la reforma de la escuadra napolitana, que no sólo podía intervenir en la defensa del Mediterráneo frente a las incursiones berberiscas y la piratería o el peligro turco, sino en otras empresas de la Monarquía Católica. En un informe de noviembre de 1610, remitido por Lemos a Madrid, se esbozaban las claves de la reforma, que se encaminaban a reforzar los recursos navales napolitanos. “Vuestra Majestad”, decía Lemos, “mandó al conde de Benavente que las galeras de la escuadra de Nápoles se redujeran al número de veynete y aunque se ha observado esta orden a sido con poca reputación desta escuadra porque muchos de sus vajeles tenían nombre y los gastos pero no el nervio y sustancia conviniente y ansí salían juntos a navegar unos mancos y otros coxos de manera que aviendo de ser el terror y freno de levante oy son escarnio de todas sus marinas”⁶⁸⁸. La causa principal de la precaria situación de la escuadra napolitana era la falta de dinero. El VII conde de Lemos se mostraba rotundo: “y puedo certificar a Vuestra Majestad que quando vine de España se me cubría la cara de verguença viendo el mal aliño destas galeras y el lucimiento de las de Florencia que traxe en mi compañía. Esto me dio para pensar si convendría reformar por este invierno y el año que viene algunas galeras desta escuadra”⁶⁸⁹. Lemos proponía, en primer lugar, pagar las deudas a los remeros y, por otro, comprar esclavos. Sin embargo, le parecía que por el momento no podía hacer frente a estos gastos, es más, pretendía tomar medidas para reducirlos: “ansí estimo por bastante providencia el ahorro de algunos destos gastos para cuyo efeto e dado libertad a 240 forçados que an cumplido el tiempo de sus condenaciones”, pero se les debía pagar por el tiempo que habían servido después de cumplir la condena. Por otro lado, “váse despidiendo mucha gente de cabo que no haze falta estando la escuadra invernando en este puerto y se hallará al tiempo de la primavera con gran facilidad”, y “últimamente e mandado que se vendan los esclavos inútiles que hazen gasto sin provecho, en todo lo qual podría ser que se ahorrarse este invierno de la

⁶⁸⁸ *Reformas que propone el conde de Lemos para reforzar la escuadra napolitana*, Nápoles, 9 de noviembre de 1610, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1106, nº 80, transcrito por PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 91.

⁶⁸⁹ *Ibid.*, p. 91.

consignación de galeras la cantidad que basta para rematalles sus cuentas y ajustarlas con su consignación desde el día que entré a servir a Vuestra Majestad en este cargo que sería gran parte para esperar que el año que viene salgan a navegar con grande ostentación y pujança”⁶⁹⁰. Añadía el conde: “mucho me temo que me an de faltar remeros, haráse para su provisión el esfuerço posible comprando algunos esclavos y levantando buenas boyas en la forma ordinaria”⁶⁹¹.

Como explica B. García, la Monarquía de Felipe III emprendió varias empresas para conquistar enclaves estratégicos en el norte de África, que pudieran ser bastiones contra las ofensivas de los turcos. En enero de 1611, el conde de Lemos felicitaba al monarca por la expulsión de los moriscos, solución definitiva para garantizar la fe católica en la Península, y la toma de Larache, el año anterior⁶⁹². Desde abril de 1611 se preveía otra jornada contra el turco, la de los Querquenes, en la que participaría la escuadra napolitana. Lemos hacía los preparativos e informaba a la Corte: “en carta escrita por el Consejo de Estado a 8 de abril de 611, me ordena Vuestra Majestad que aperciba la escuadra de galeras deste reyno y

⁶⁹⁰ Ibid., pp. 91-92.

⁶⁹¹ Ibid., p. 92.

⁶⁹² *Felicitación del conde de Lemos al Rey por la expulsión de los moriscos y la toma de Larache*, Nápoles, 31 de enero de 1611, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1106, nº 104, transcrito por PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 96. Decía: “el sancto zelo que tieme Vuestra Majestad de conservar la paz en vuestros reynos y en toda la cristiandad a premiado nuestro señor con la expulsión de los moriscos de España y poner en las manos de Vuestra Majestad la fuerça de Larache pacíficamente, cosas deseadas tantos años acometidas y que apenas se esperaron... Goze Vuestra Majestad la posesión de Larache con el contento que sus vassallos deseamos y sea instrumento y pronóstico de otras vitorias que acas están reservadas para los tiempos felices de Vuestra Majestad”, p. 96. Y obtenía la respuesta del monarca en agradecimiento: *Carta del Rey al conde de Lemos aprobando el despido de la infantería italiana y agradeciendo su enhorabuena por la toma de Larache*, Madrid, 11 de abril de 1611, A.D.A, Lemos, C. 11-155, transcrito por PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 104. Y Juan del MontePuhardo escribía a Lemos desde Madrid sobre la toma de Larache: “con un correo extraordinario que se despachó a los 7 del presente se abía entendido la entrega de Alarache a los 30 del pasado aviendo cumplido el Muley Xequé lo que prometió honrradamente y se entró en aquella plaça sin contradicción alguna y se hallaron en los dos castillos que tiene más de 70 pieças de Artillería de bronce de yerro y gran cantidad de pólvora, balas y cuerda diéronse al dicho Rey 200.000 ducados y a los dos Alcaydes de los castillos a cada uno tres mill- El marqués de St. Germán es ya buelto y dexó allí 800 hombres de guarnición y (roto) de tierra dicen que es muy fértil..., muy gran lugar de trato y... ha sido de gran importancia para la seguridad de las costas del Andalucía y la navegación de aquella mar. Hago esta para con el ordinario y de aquí no ay más que decir agora de que sus Mds y Als se hallan con salud y el día de la Concepción de N.Sa vinieron al Hospital Real de la Corte que se hiço traslación del Santísimo Sacramento a la Iglesia nueva y oyeron Misa y sermón y anduvieron en procesión. El Príncipe de Piamonte, prior de St. Juan, ha estado en El Pardo con sus Mds y aquí se piensa que ya con el correo extraordinario se imbió la resolución de la voluntad de Su Mad y se cree que se ayan de asentar y acomodar los indicios que se tenían de alguna inquietud en Italia- Dios encamine como más combiene y guarde a V.Exa como deseo, en Madrid, 18 de diciembre de 1610, Juan del Monte Puhardo”, en *Carta de Juan del Monte Puhardo al conde de Lemos sobre la jornada de Larache y noticias de Madrid*, Madrid, 18 de diciembre de 1610, A.S.N., Archivo dei Viceré, Scrittura diverse, nº 2, fol. 1r.

la infantería que se hubiere de embarcar en ellas porque al segundo aviso pueda ir la vuelta de Menorca donde se mandan juntar las escuadras de Génova y Sicilia en cuya ejecución se quedan aprestando las seys galeras que irán mediado mayo por el marqués de Santa Cruz y otras ocho o diez que esperan la orden de Vuestra Majestad”⁶⁹³. Podrían embarcarse, según los cálculos del virrey, entre 1.800 y 2.000 hombres. En agosto Lemos informaba de la llegada del marqués de Santa Cruz y de la empresa contra el turco: “luego que rezebí la orden de Vuestra Majestad de dos de julio deste año y escrita por el Consejo de Estado sobre la prevención necesaria para la jornada que trae a su cargo el marqués de Santa Cruz empecé a disponer las cosas y embié la carta al maestre de Sant Juan; estarán puestas en orden para quando llegue el Marqués”, y añadía de su mano: “estando escrita esta carta llegó el marqués de Santa Cruz y halló las cosas en orden como él escribe a Su Majestad, llevará trece o catorce galeras y dos mill infantes y quarenta caballos ligeros”, y “tengo ya prevenidas las costas de Calabria y el concurso de las galeras desta escuadra en Sicilia ayudará juntamente a defender nuestras marinas”⁶⁹⁴. En septiembre, el marqués de Santa Cruz informaba a Madrid de su llegada a Nápoles y de su partida hacia Mesina, donde se juntaría con el resto de las escuadras. Llevaba doce galeras con 230 remeros y 1.800

⁶⁹³ *Carta del conde de Lemos al Rey sobre las galeras que se unirán a la escuadra del marqués de Santa Cruz*, Nápoles, 10 de mayo de 1611, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1106, nº 142, transcrito por PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 104. Y recibía, después, carta de agradecimiento del monarca por su labor: *Carta del Rey al conde de Lemos agradeciéndole el cuidado en poner orden en las galeras*, San Lorenzo, 5 de julio de 1611, A.D.A, Lemos, C. 11-157, transcrito por PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 122.

⁶⁹⁴ *Carta del conde de Lemos al Rey sobre la preparación de las galeras que deberán unirse a la flota comandada por el marqués de Santa Cruz*, Nápoles, 5 de agosto de 1611, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1106, nº 164, transcrito por PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 122. El marqués de Santa Cruz escribía al conde por aquellas fechas y se hacía eco de los logros que había conseguido el virrey en cuanto al ajustamiento del Patrimonio, además de ponerse a su disposición. Parece que las relaciones entre ambos fueron buenas. En la carta se leía: “Muy favorecido y contento me hallo con la carta de V.E”, decía a Lemos, “de los 8 del passado por la merced que me haze y por la buena salud con que V. Exa quedava que se la continúe y aumente N. Sor como sus verdaderos criados se lo suplicamos. He visto lo que V. Exa escribe a Su Mad y sin esso mucho antes estábamos todos enterados de las diligencias y veras que V.Exa pone para en todo acertar su Real Servicio como lo ha hecho, en particular en las cosas del Patrimonio se van viendo las cartas en Consejo y por lo que a él y a mi en especial tocara esté cierto V. Exa que se procurará lo más que fuere posible ayudar sus buenos desseos, de manera que su cuidado y zelo sigan correspondientes efectos en servicio de Su Mad y beneficio dessa Real hazienda y de sus vasallos y en quanto a los entretenimientos y pensiones que se an dado creo que de los despachos avrá V. Exa visto que no an passado por este Consejo, pues en él se mira mucho, como he dicho, de ayudar los buenos principios que V. Exa ha hecho para assentar las cosas como conviene y assí se hará siempre, de que yo en particular tendré mucho cuidado assí por lo que me toca como a ministro, y vassallo de Su Md como por ser tan gran servidor de V. Exa a quien supplico me mande con mucha auctoridad y a N. Sor que guarde y acreciente como sus criados deseamos la Illma y Exma persona y casa de V. Exa cuyas manos y las de mi señora la condesa beso humildemente mil vezes, De Madrid, 1611, el marqués de Santa Cruz”, en *Carta del marqués de Santa Cruz al conde de Lemos*, 1611, A.S.N., Archivio dei Viceré, Scritture diverse, nº 3 (1611), fols. 1r y v.

soldados de infantería y 200 entretenidos y aventajados, y de allí pasaría a Malta “donde habiendo conferido lo que convendrá para el buen suceso con el gran maestro y personas que allí huviere más prácticas de las costas de Berbería pasaré a poner en ejecución la orden que tengo de Vuestra Majestad y del suceso que espero en Dios sea bueno”⁶⁹⁵. Y Lemos daba cuenta, también, de su partida el 3 de septiembre, y explicaba que “si la armada del Turco no se huviere acercado tanto a nuestras marinas que nos obligue a defendellas y haberle oposito con este golpe de galeras seguiré el intento y viage de los Querquenes”⁶⁹⁶.

La defensa de las costas napolitanas impedía dejar desguarnecido el litoral ante la amenaza de una posible ofensiva turca. Por ello, el VII conde de Lemos participó en los preparativos de la jornada con aquellas galeras que pudieron ser pertrechadas para la ocasión y con los hombres disponibles, todos ellos al mando del marqués de Santa Cruz. En la empresa participaron, también, hombres relevantes de la nobleza y la milicia, como el maestro de campo Sancho de Luna, que guiaba el tercio de Nápoles; Luis de Córdoba, hermano del duque de Cardona, que estaba a cargo de los tercios de Lombardía y Sicilia; Antonio de Mendoza, castellano de San Telmo, que iba con 50 caballos embarcados en Nápoles; el duque de Nochera, el duque de Cherche, que murió en la batalla; Juan de Ávalos, hermano del marqués de Pescara; el marqués de Ant (Anzi) y el marqués de Torrecuso, y Diego de Córdoba, Juan de Maldonado, veededor general de las galeras; Octavio de Aragón; Jerónimo Pimentel y Manuel Pimentel, hijos del conde de Benavente; Antonio de la Guiba, hijo del duque de Alburquerque; Melchor de Borja, hermano del duque de Gandía; Gonzalo de Córdoba y Ramón de Córdoba, hermanos del duque de Sessa; García Sarmiento de Acuña, Álvaro de Luna, Diego de Vega, Francisco de Barrionuevo, hermano del marqués de Cusano; Juan de Herrera, hijo de Diego de Herrera del Consejo de Hacienda, y Antonio de Leyva, hijo de Martín de Leyva.

El 17 de septiembre, el marqués de Santa Cruz enviaba una carta en la que relataba el éxito de la empresa: “como escribí a Vuestra Majestad partí de Messina a los doce del pasado, a los 15 llegué a Malta y habiendo conferido con el gran maestro la jornada que Vuestra Majestad mandaba hazer... previno con esto mando que sus galeras y pilotos me

⁶⁹⁵ *Carta del marqués de Santa Cruz al Rey informando sobre la continuación de su viaje*, Nápoles, 3 de septiembre de 1611, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1106, n° 177, transcrito por PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 128.

siguiesen, y el mismo día en que partí de allí en vien vir a hazer fuerça para tomar como lo hize la Lampadosa donde se empeora el tiempo tanto que me detuvo otros tres días, a los 23 partí y fuy a dar fondo çerca de los secos por no ser descubierto, y allí hordené a don Diego Pimentel que con sus galeras y seis falucas fuese a tomar el passo que ay entre los Querquenes y la tierra firme y yo fui navegando todo este día teniéndome a la mar, assí por no ser descubierto como porque las seis galeras tomasen su puesto en entrando el canal se puso un viento grande que aquel día se hiço muy poco..., a los 29... desembarqué luego la gente en una playa más avajo de la trinchea, los moros acudieron a querer impedir la desembarcación pero la artillería de las galeras los hizo alargar... y se desembarcó toda la gente..., otro día al amanecer mandé marchasen los tres esquadrones...”, recorrieron la isla y consiguieron información privilegiada de un moro, que “haviéndole prometido libertad, me ofreció mostrar el puesto que tenían los moros ..., que era una islilla donde los enemigos estaban atrinchados y en medio un braço de mar de costa de mil pasos de ancho... y salieron hasta 100 moros quedando al parecer otros 300 en las trincheras que allí tenían començaron a pelear con los nuestros los caballeros que yvan a caballo matando con mucho valor algunos moros”⁶⁹⁷. Sin embargo, los caballos entraron en un terreno cenagoso y allí perdió la vida el duque de Cherche y otros resultaron heridos, como Antonio de Mendoza, el duque de Nochera y el marqués de Torrecuso. “La caballería”, continúa el marqués de Santa Cruz, “huvo de tomar la vuelta por no poder tenerse los caballos en aquellos pantanos”⁶⁹⁸. Se consiguió, finalmente, asaltar las trincheras en una acción conjunta de la caballería y la infantería y se hicieron más de 500 prisioneros, según la estimación de Santa Cruz, que “no se pudo tomar más gente porque se retiraron por los secarios más de quatro leguas a la mar y en varquillas se huyeron a tierra firme mucha cantidad los muertos y ahogados pasan de 300”⁶⁹⁹.

Otra amenaza la constituían la intervención de los Estados italianos en el Mediterráneo. En octubre del mismo año, el conde de Lemos escribía una carta sobre las intenciones del duque de Saboya de atacar los estados bosnios y de su “posible

⁶⁹⁶ *Carta del conde de Lemos al Rey sobre la partida del marqués de Santa Cruz, Nápoles*, 4 de septiembre de 1611, A.G.S., leg. 1106, nº 179, transcrito por PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., pp. 128-129.

⁶⁹⁷ *Carta del maqués de Santa Cruz al Rey relatando la jornada de los Querquenes, Messina*, 17 de septiembre de 1611, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1106, nº 181, transcrito por PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 130.

⁶⁹⁸ *Ibid.*, p. 131.

repercusión” en el Mediterráneo⁷⁰⁰. Sin embargo, la prioridad continuaba siendo la lucha contra el turco. En enero de 1612, Lemos escribía al monarca y pedía permiso para atacar la “caravana del turco”. “El marqués de Santa Cruz y yo querríamos”, decía Lemos, “acometer ogaño la caravana del turco que sería empresa de importancia y digna de las esquadras que tiene vuestra Majestad en Italia porque fuera de un buen número de esclavos que se podrían hazer por esta medio ganaría mucha reputación y del daño del enemigo sería grande si os da señor mediano suceso para todo ayudaría en finito media docena de galeones, pero en caso que no nos haga este socorro Vuestra Majestad puede servirse de mandar que las esquadras que estén apercebidas para postrero março, la del duque de Tursi con diez o doze galeras por lo menos, la de Sicilia con ocho, la de Malta con seis, la de Florencia con siete y la de Nápoles con catorce que cumplen el número de quarenta y cinco, y saliendo reforçadas las unas y las otras... se a de encargar a sus generales todavía pueden hazer algo pero conviene que se junten en Malta a fin de abril... y sobre todo mande Vuestra Majestad que esto se trate con mucho secreto porque si llega noticia de los venecianos será luego avisado el enemigo”⁷⁰¹.

Según lo que se desprende de las palabras del virrey, la acción en el Mediterráneo se dirigía, principalmente, hacia la consecución de una *política de reputación* para fortalecer la imagen de la Monarquía de Felipe III, además de la tradicional idea de Cruzada, que antes apuntábamos. Tanto en su actitud reformadora, en la milicia y en lo naval, como en su visión y percepción de los problemas de la política exterior, el VII conde de Lemos seguía las directrices de Madrid. El estudio de B. García sobre la política exterior de Lerma y el impulso reformador de las primeras décadas del XVII tienen un claro paralelismo con la acción impulsada por el virrey Lemos en Nápoles. La política de efectos, en época de paz, resultaba necesaria para mantener el prestigio de la Monarquía, mientras se insistía en una intensa labor reformadora, que pudiera paliar las consecuencias del desgaste que había llegado a tener la Corona. Se trataba de un intento por recuperar la hegemonía militar y, por el momento, de conservar los territorios ya conquistados o anexionados en épocas

⁶⁹⁹ Ibid., p. 131.

⁷⁰⁰ *Carta del conde de Lemos al Rey informando sobre el posible ataque del duque de saboya a los estados bosnios y a la República de Ragusa y de su posible repercusión en el Mediterráneo*, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1106, nº 196, transcrito por PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., pp. 132-134.

anteriores. Esta política pacifista no sería suscrita por todos los cortesanos cercanos al monarca y sería una baza importante para mermar el poder del valido y sus acólitos y llevar a cabo, finalmente, un relevo de poder.

En abril de 1612, el conde de Lemos informaba sobre la provisión de las galeras napolitanas: “En carta de cinco de enero escrita por el Consejo de Estado”, dice, “me manda V.M tres cosas: lo primero que aperciba las galeras desta esquadra para lo efetos que hubieren de hazer ogaño, y esto se va disponiendo de manera que podrían salir a navegar a fin de abril, pero alomenos las echaré del puerto mediado el mes de mayo; lo segundo, que procure aumentar el número de las que suelen salir otras vezes, sobre lo qual se an hecho esquisitas diligencias, no podré armar sino catorce galeras, pero esto será reforçándose a ducientos y sesenta remeros por galera sin las ventajas de la Capitana y Patrona, dos de las quales se quedarán en el puerto, y con las doze saldrá a campear el Marqués de Santa Cruz y él me asegura que no se an visto en estos mares galeras más bien armadas; lo tercero, que se fabrique todo el bizcocho que fuere posible, yrase haziendo la cantidad que an menester estas galeras, y mas cumplidas provisiones no las espere V. Md mientras fueren cargando tantos gastos sobre el Patrimonio”, y en nota autógrafa, añadía: “el Marqués no se inclina a sacar más de diez galeras en esta primera navegación, pero en efeto podría sacar doze”⁷⁰². Por las mismas fechas escribía el marqués de Santa Cruz sobre la presencia del corso inglés en aguas del Mediterráneo y la necesidad de defender las costas: “he visto los avisos que... se han tenido de que en el mar mediterráneo andan cantidad de corsarios ingleses y turcos robando, lo mismo se ha entendido aquí y los días pasados invié seis galeras a la isla de Ponçe y Benqueten en busca de un navío bretón y una tartana francesa que desbalijaron y robaron algunas falucas y barcos y después he enviado otras çinco galeras porque aquellas no hallaron lo que yvan a buscar, y yo quedo a gran priesa poniendo en orden las demás para salir a navegar y asegurar estas costas y haré en tornando çinco galeras que el conde de

⁷⁰¹ *Carta del conde de Lemos al Rey solicitando el permiso para atacar la caravana del turco*, Nápoles, 2 de enero de 1612, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1107, nº 1, transcrito por PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., pp. 138-139

⁷⁰² *Carta del conde de Lemos al Rey que va apercibiendo las galeras de aquella esquadra para los efectos que huvieren de hazer este verano*, Nápoles, 15 de abril de 1612, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1107, nº 10, fos. 1r y v.

Lemos invía ahora a Elba con tres compañías de infantería para los presidios de Toscana y del suceso que hubiere daré cuenta a V. Md”⁷⁰³.

A pesar de las noticias de Lemos y de las medidas para tener en buen estado las galeras napolitanas, Juan de Maldonado describía un panorama un tanto desolador, aunque reconocía que Lemos había puesto en marcha algunas reformas y que lo “tenía muy bien entendido y lo desea remediar”⁷⁰⁴. Maldonado debía encargarse de hacer relación de las escuadras de galeras italianas, del número, de su situación, del abastecimiento y de los oficiales que debían estar al cargo de las mismas. En mayo de 1612, después de haber supervisado las galeras sicilianas, se dirigió al reino de Nápoles, donde “e ydo reconociendo y viendo mui menudamente el estado en que están las galeras desta esquadra”, decía, “y hallo ser el mismo en que las dejé por el mes de septiembre del año passado salvo que las 19 galeras que ay en ser se an podido armar ahora catorce, en lo que toca al modo de proveer y sustentar estas galeras y a todo lo que es de la hacienda Real de V.Md no beo cosa que esté en su punto ni vaya por el camino que convendría porque toda la provisión es mala de malísimo vizcocho, malos vinos, y si alguna vez se dan tales que sean de reçevoir entre una bota buena van veinte malas... esto vi el año passado quando llegué a esta çiudad viniendo despaña y de la misma manera lo hallo ahora”⁷⁰⁵. La culpa, en parte, era de los ministros “principales deste Reyno que tratan de estas materias”, que “no tienen el curso y la experiencia dellas que se requiere an las de fiar a otros inferiores que no dan dellas el buen cobro que combrendía y al fin corre por comunidad y muchas manos”⁷⁰⁶. Según lo que propone, debía nombrarse a un proveedor que “fuese de mucha aprobación y confiança”, que contara con “la asistencia de veedor y contador como se haze en las demás esquadras de V.Md y se hiço en esta los años pasados”⁷⁰⁷. Y debería haber almacenes y una persona encargada del abastecimiento de las galeras y de las raciones, y llevar las cuentas de todo ello, porque “el no haver en los libros de V.Md la cuenta y raçón que convendría que los que haçen las compras la dan muy tarde y mal dado al veedor y

⁷⁰³ *Carta del marqués de Santa Cruz al Rey sobre los avisos que se han tenido de que en el mar Mediterráneo andan cantidad de corsarios ingleses y turcos*, Nápoles, 19 de abril de 1612, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1107, nº 12, fol. 1r.

⁷⁰⁴ *Carta de Juan Maldonado que avissa de su llegada a Nápoles a primero de mayo y da cuenta del estado en que se halló las galeras de aquel Reyno*, Nápoles, 22 de mayo de 1612, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1107, nº 15, fol. 2r.

⁷⁰⁵ *Ibid.*, fol. 1r.

⁷⁰⁶ *Ibid.*, fol. 1r.

escribano de Ración con que no ay nada cargado y es de manera que después que agora llegué e hallado por carga en los libros del veedor partidas de vinos de quando fueron estas galeras a esos Reinos de la jornada de Alarache que a 4 años⁷⁰⁸. Tampoco se tomaban las cuentas de los patrones “y si toman algunas”, afirma, “no tocan a lo que es municiones ni armamentos de manera que de quanta xarçia, velas, arboladuras, brea, estopa y todo lo que a esto toca que han rreçevido los patrones de muchos años a esta parte no ay más quenta ni razón que darles quanto piden sin saber en que se gasta⁷⁰⁹. Sin embargo, afirma Maldonado que el conde de Lemos ya había ordenado que estas cuentas se realizasen a partir del año de 1611, “pero aviendo señalado al veedor dos oficiales más, no a sido posible que se ayan acavado las de Vastimientos de solo un año en nueve meses que a que se començaron, las de los Armamentos procuro que se hagan que según lo dificultan y la poca quenta y raçón que ay avrá bien que hazer... Cada contador sirve con un oficial, hallará que el veedor desta esquadra tiene quatro y dos ayudantes y demás desto el día que se le mandaron tomar las quantas de Vastimientos se le señalaron dos más, y últimamente aora que se tomen las del Armamento se la ha señalado otro con diez ducados de sueldo y dos raçones de manera que viene a tener nueve oficiales y con todo no se haze nada ni ay nada cargado a derechas ni quenta fenecida⁷¹⁰. Para Maldonado era necesario, simplemente, que se cumplieran las instrucciones y ordenanzas que había sobre las galeras, que se nombrara un proveedor y un tenedor de abastecimientos o bastimentos con cualificación y que se llavaran bien las cuentas. Sobre ello estaba trabajando el conde de Lemos, aunque los resultados, según el que informa, todavía no eran visibles y había muchas deficiencias que paliar. Además, de las 19 galeras que estaban en activo los años pasados, Maldonado refería que sólo se habían podido pertrechar aquel año 14, lo que suponía una reducción de los efectivos navales napolitanos.

A 23 de junio de 1612 se enviaba a Madrid la relación del estado de las galeras de Nápoles⁷¹¹, que era el siguiente:

⁷⁰⁷ Ibid., fol. 1v.

⁷⁰⁸ Ibid., fol. 1v.

⁷⁰⁹ Ibid., fol. 1v.

⁷¹⁰ Ibid., fol. 2r.

“En la mar

La Galera Capitana se varó el año de 1605 y porque fue fabricada de madera verde no podrá servir más que este año.

La Patrona se varó el año de 1609 podrá servir otros seys años.

La Çuñiga se varó el año de 1604 podrá servir otros quatro años.

La Galera Santangel se varó el año de 1605 podrá servir otros quatro años.

La Bazana se varó en el mismo año podrá servir otros cinco años.

La Fortuna se varó en el año de 1606 podrá servir otros seys años.

La Galera Sta. Margarita se varó en el mismo año podrá servir otros seys años.

La Idria lo mismo.

La Galera St. Raymundo se varó en el año de 1607 podrá servir otros siete años.

La Vigilança lo mismo.

La Pimentela se varó el año de 1604 podrá servir otros quatro años.

La Galera Sta. Elena lo mismo.

La Galera Sta. Bárbara se varó el año de 1603 podrá servir otros tres años.

La Galera St. Andrés se varó el año de 1605 y por haver padecido al tiempo del varar no podrá servir más que otros dos años.

La Galera St. Francisco se varó el año de 1602 podrá servir otros dos años.

La Ingrata lo mismo.

La Galera Sta. Catalina lo mismo.

La Condesa se varó el año de 1600 está innavegable.

La Galera Sta. María lo mismo.

Oficiales, marineros y proeles que ay en estas 19 Galeras.

Patrones diez y nueve	19
Comitres lo mismo	19
Sotocomitres lo mismo	19

⁷¹¹ *Relación de las Galeras de la escuadra de Nápoles que al presente se hallan en la mar, del estado de cada una, y del número de la gente de cabo y remo que ay en todas ellas, y de los buques viejos y nuevos que ay en el Arsenal, fecha a 23 de junio de 1612, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1107, nº 37, fols. 1r-3r.*

Alguaciles lo mismo	19
Carpinteros lo mismo	19
Calafates lo mismo	19
Remolares lo mismo	19
Boteros	19
Capellanes catorce	14
Barberos	16
Consejeros	30
Marineros	310
Proeles	101

Chusma

Forzados	2.475
Esclavos	682
Bonabollas	903
De estos remeros	322 enfermos

En el Arsenal.

Buques que han servido.

La Galera Vitoria fue varada el año de 1603 se tiró en tierra el de 1608, la qual haviendo la madera necesaria dinero para pagamento de la maestranza, se podrá aderezar en un mes y durar otros tres años.

La Galera San Felipe fue varada el año de 1604 se tiró en tierra el año de 1608 haviendo madera y dinero para la maestranza se podrá aderezar en quarenta días y servirá seys años.

La Requesenes fue varada y tirada en tierra los mismos años se podrá adereçar en 30 días y servirá otros quatro años.

La Cardona fue varada el año de 1606 y tierada en tierra el año de 1608 se podrá adereçar en un mes y servirá ocho años.

La Galera que a sido Patrona ya es vieja y de ningún servicio.

Buques nuevos.

Una Galera sutil ordinaria que ya está entablada y habiendo dinero para pagamento de la maestranza con poca madera se acabaría en un mes.

Otras tres Galeras ordinarias empeçadas que habiendo madera necesaria y dinero para la maestranza se podrían acabar en tres meses.

La Galera Capitana de 28 bancos que se a puesto agora en el astillero se podrá acabar en quatro meses”.

En julio de 1612, el conde de Lemos enviaba a Madrid la “Relación de las Galeras de Nápoles” que le habían pedido desde la Corte. En ella Lemos afirmaba: “quedo con gran cuidado de que estas galeras estén bien armadas y sean veynte reforzadas con que se podrían hazer treynta de caravana en caso de necesidad, para cuyo gasto se an consignado doscientos y cinquenta y dos mil ducados cada año en la Caja militar, la qual los a de cobrar de diversas tierras que se a procurado que sean çiertas, considerando de la importancia que es el serviçio de V.Md que las Galeras estén bien armadas y prontas”⁷¹². Sobre las consignaciones, el marqués de Santa Cruz informaba a la Corte que el conde de Lemos había “situado 282.000 ducados cada año para la provisión de galeras y la paga de la gente de cabo, entretenidos, aventajados y buenas boyas con que andarán muy de serviçio”, y, según sus noticias, “están ahora armadas catorce galeras a 260 hombres de remo y sino hubiera havido este año muchos enfermos que pasan ahora de 300 se pudiera armar otra. Espero que con el cuidado y diligencia que pone el conde en que se invíe gente de las cárceles y se hagan buenas boyas, podrán navegar el año que viene 16 galeras”⁷¹³. Parece que el marqués de Santa Cruz tenía una buena relación con el conde y estaba de acuerdo con su política, aunque las cifras que aporta sean más bajas que las del conde de Lemos, que llega a afirmar con optimismo que podrían llegar a 20 y 30 en caso de necesidad.

⁷¹² *Carta del conde de Lemos al rey sobre el cuidado de que las Galeras estén bien armadas y las consignaciones para su gasto*, Nápoles, 11 de julio de 1612, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1107, nº 35, fols. 1r y v.

También aseguraba que se había “rematado todo lo que se debía a la gente de cabo, entretenidos y aventajados hasta el fin del año pasado y pagado a los buenas boyas la mitad de lo que se les debe y por el mes de octubre los acabará de pagar todo con el dinero de la consignación... y a fin de março que saldrán tiene todos los bastimentos necesarios por este año en los almacenes y tan cumplidamente que sobrarán parte dello para el año que viene”⁷¹⁴. “Suplico a V.Md”, añade, “se sirva de mandarle dar gracias del cuidado que pone en quanto toca a las galeras”⁷¹⁵. También recibía el conde Lemos órdenes de Madrid para socorrer a las galeras de España⁷¹⁶ y llegaba, al mismo tiempo, la noticia del nombramiento del Príncipe Filiberto como General de la Mar⁷¹⁷.

Sobre las reformas, en octubre del mismo año de 1612, Juan Maldonado informaba a Madrid de las conversaciones que había tenido con Lemos desde mayo sobre el asunto. Le había remitido las ordenanzas de España sobre galeras y había insistido en la necesidad de nombrar un *proveedor* y un *tenedor de bastimentos* y un *munitionero general* “que lo es del Reyno, presidios y castillos”⁷¹⁸, ya que hasta ahora los oficios se confundían. Por otro

⁷¹³ *Carta del marqués de santa Cruz al Rey sobre la provisión de Galeras*, Nápoles, 6 de julio de 1612, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1107, nº 32, fol. 1r.

⁷¹⁴ *Ibid.*, fol. 1r.

⁷¹⁵ *Ibid.*, fol. 1r.

⁷¹⁶ *Carta del conde de Lemos al Rey sobre el envío de remos para las Galeras de España*, Nápoles, 17 de junio de 1612, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1107, nº 24, fol. 1r y v. Llegaban órdenes de enviar 2.500 remos, pero el conde de Lemos informa que, por el momento, sólo estaban disponibles 600. También se le pedía que enviara más de 20.000 ducados “con que las galeras de España pretenden aver socorrido a las de este Reyno”, pero el conde de Lemos afirmaba que España era la que debía una suma importante de “quarenta y cinco mil novecientos y sesenta y tres ducados todos dados a sus ministros y que en diversas ocasiones se an enviado de este reyno vizcocho, xarcia, bastimentos, municiones y buques de navíos, todos para los reynos de España, mucha parte de lo qual se puede reducir a sus galeras y juntándose con la primera suma montan novecientos cinquenta y tres mil y veinte y un ducados, con que podrá V.Md entender quan lexos está este patrimonio de ser deudor de las galeras de España y las cantidades que del an salido para su real servicio de catorce años esta parte”, en *Carta del conde de Lemos al Rey sobre ayudas a las galeras de España*, Nápoles, 11 de julio de 1612, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1107, nº 41, fols. 1r y v.

⁷¹⁷ *Carta del marqués de Santa Cruz sobre el nombramiento del príncipe Filiberto de Saboya como General de la Mar*, Nápoles, 15 de julio de 1612, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1107, nº 29. Hay una carta anterior del 21 de junio y otras del conde de Lemos: *Carta del conde de Lemos sobre la buena correspondencia con el Príncipe Filiberto, Capitán General de la Mar*, Nápoles, 11 de julio de 1612, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1107, nº 33, y el nº 34, de la misma fecha.

⁷¹⁸ *Carta de Juan Maldonado al Rey que ha dado cuenta del estado de las Galeras de aquel Reyno aviéndosela dado primero al conde de Lemos*, Nápoles, 5 de octubre de 1612, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1107, nº 68, fol. 1r. Un mes antes, Juan Maldonado afirmaba que ya había hablado particularmente con el conde de Lemos: “Señor e recibido la que V. Mag me manda, escribí en 17 de julio y la horden que se me da y lo que V.Mg me manda en ella que es informar al conde de Lemus y decirle todo lo que se me ofrece y ocurre çerca de rremediar los daños y poca cuenta y rraçón que hasta aquí a avido en la haçienda de V.Mg en todo lo que se gasta en la esquadra de galeras de este Reyno, yo lo havía hecho mui particularmente y asimismo le avía dado copia de las hordenanças que V.Mg mandó dar a las galeras de España el año de 607 que es el mejor camino que se puede tomar para que todo se ajuste y ponga en buen estado. El conde lo tiene

lado, se debía tomar cuenta a los patronos con sumo rigor, tal y como se hacía en España y como había insistido previamente, y “el conde”, decía, “lo tiene mui bien entendido y vee lo mucho que va en ello que pues de çinco partes del dinero que se gasta en las galeras las quatro se consumen en los bastimentos, municiones y armamentos y el paradero de todo este consumo es los patronos abenturanse a perder mucho si no se les toma cuenta y con el cuidado que pide tratar con jente tan peligrassa”⁷¹⁹. Maldonado se quejaba, además, del veedor Juan de Villela: “mas e tenido y tengo un gran estorvo en Juan de Villela, veedor desta esquadra que fuera mui justo que me ayudara, pues su principal offiçio y ministerio es asistir el y tomar estas quantas por su persona, más como hasta aquí no se a tratado desto haçeseles de mal el trabajar, particularmente en tomar la cuenta de las velas, xarçias, pólvora y demás armamento que es cosa que jamás se a hecho y se a vivido en esta materia tan descuidadamente que apretando yo tres meses ya en que se tomasen haviéndoles añadido el conde dos offiçiales al veedor y escribano de Raçión para que lo hiçiesen”⁷²⁰. A pesar de ello, decía Maldonado, “no culpo al veedor ni al contador, que es el escribano de Raçión, porque como esto sea gobernado por el Consejo de la Sumaria y los de la Regia Corte y aún no por ellos, sino por ministros y criados suyos, no davan raçón de lo que se comprava a tiempo a los offiçiales sino de manera que lo más se quedava por cargar o se cargava a tiempo que no aprovechava bien contra la hazienda de V.Mad”⁷²¹. Sin embargo, para tomar las cuentas debían estar presentes a partir de entonces tanto el veedor como el contador, aunque Maldonado había recibido quejas de estos oficiales, quienes no reconocían en estas materias su competencia, si no la de supervisar todo una vez que se hubiera efectuado el recuento. Además, Juan de Villela tenía seis oficiales para hacer ese

todo muy bien entendido, avíalo de conferir con las personas que juzgare ser más a propósito para tratar destas materias. El dará cuenta a V.Mag de lo que se resolviere y lo que más convendrá a su serviçio es darla yo a su Real Consejo destado a boca de lo que e visto y de que proceden todos estos daños porque como intervienen competencias de oficios y manera de jurisdicciones y dominio que los consejeros de este Reyno an ydo adquiriendo con harta impropiedad sobre los oficios de las galeras y provisión dellas avrá algunos tropieços que aunque el conde esté tan capaz como está de todo, se hallará corto si V.Mg no se sirve de mandarlo ver y rresolver como señor de todo y avré cumplido con esto que es lo más que tendo que haçer dentro de muy pocos días y pasaré luego a Genova donde acudiré a lo que uviere de hazer en aquella esquadra del duque de Tursi y daré cuenta a V.Mg”, en *Carta de Juan de Maldonado al Rey sobre informar al conde de Lemos del remedio y reforma de las Galeras*, Nápoles, 7 de septiembre de 1612, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1107, n° 57, fols. 1r y v.

⁷¹⁹ *Carta de Juan Maldonado al Rey que ha dado cuenta del estado de las Galeras de aquel Reyno aviéndosela dado primero al conde de Lemos*, Nápoles, 5 de octubre de 1612..., vid., *supra*, not. 48, fol. 1r.

⁷²⁰ *Ibid.*, fol. 1r.

⁷²¹ *Ibid.*, fol. 1v.

trabajo. Al oficial mayor Pedro Palomera se le daban 15 ducados al mes y a Francisco de Reinoso se le pagaban 8 y otros tantos que le asignó el conde de Lemos para tomar las cuentas del armamento. En total eran 9 oficiales los que tenían para resolver el problema de la contabilidad, y eso que en España el contador sólo tenía dos oficiales. Ante las dificultades que ponía el veedor Juan de Villela para poner en orden las cuentas, Juan de Maldonado propuso al conde de Lemos al contador Juan de Aguirre, a Juan Ruiz de Arce o a Bartolomé de Alzate, “que todos son mui confidentes y maestros de esta arte, qualquiera dellos que venga aquí pondrá los libros desta esquadra en el buen estilo que convenga y asegurará la rreal hazienda de V. Md de manera que no aya en ella la perdiçión que ahora se vee”⁷²². También, en alguna otra ocasión Juan de Maldonado propondría una coordinación en el funcionamiento, ordenanzas e instrucciones entre las escuadras. En Sicilia o Nápoles, por ejemplo, “se dan diferentes hórdenes”, decía, “o introducen diferentes costumbres como se haçen también en Nápoles y creo es lo mismo en Sicilia adonde he escrito se me avise lo que se haçe y con que hórdenes conforme a esto podrá V.Md disponer esso para lo que delante de manera que en todas partes se proceda de una manera y se guarden las mismas leyes”⁷²³. Después de sus advertencias y de su labor de supervisión, “no teniendo aquí más que hazer, ni a que acudir”, decía Maldonado, “con licencia suya passaré a Genova en seis galeras que están de partida para estos Reinos, donde me detendré conforme a lo que allí tubiere que hazer y de que daré quenta a V.Md”⁷²⁴.

Mientras se acometían las reformas y la supervisión de la escuadra por Juan de Maldonado, no cesaron los avisos sobre la presencia de naves turcas. El marqués de Santa Cruz remitía una carta, el 27 de mayo de 1612, sobre la empresa de La Goleta: “Señor”, decía en su carta, “el conde de Lemos tubo aviso que en la vaya de La Goleta havía cantidad de vageles redondos que se adereçaban para salir en corso, y considerando el serviçio que se haría a V.Md en preservar estos mares y costas deste daño, me dio orden que fuese a quemarlos, y en execuçión dello partí de Nápoles a los 19 deste con siete galeras reforçadas y en ellos cantidad de entretenidos italianos de los que sirven a V. Md

⁷²² *Carta de Juan Maldonado al Rey sobre la reformación de las galeras*, Nápoles, 9 de octubre de 1612, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1107, nº 72, fol. 1v.

⁷²³ *Carta de Juan de Maldonado al Rey sobre la coordinación de galeras*, Nápoles, 7 de septiembre de 1612, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1107, nº 56, fol. 1v.

⁷²⁴ *Carta de Juan de Maldonado al Rey que ha dado quenta del estado de las Galeras...*, vid, *supra*, not. 42, fol. 2r.

cerca de su persona a cargo del marqués de Anzi, que en todas ocasiones muestra el celo que tiene de servir a V.Md y 600 infantes del tercio de Nápoles a cargo del capitán don Francisco de Espejo y a los 23 llegué a Trapani adonde hallé a don Otavio de Aragón con seis galeras de las escuadras de Sicilia que había llegado de Berbería de hazer cierto efeto del servicio de V. Md... pregúntele que viaje pensava hazer y respondiome que tenía orden del duque de Osuna para tornar a salir sin decirme a donde y rezelándome de que no fuese al mismo efeto que yo con toda brevedad rehice la aguada y la misma noche partimos casi juntos los dos y viendo que yba el mismo camino que yo me fui acercando a él el día siguiente y le dixé a lo que yba... con esto prosiguió mi viaje y aquella noche a veinte millas de La Goleta dimos caça a un bergantín y le tomamos con 35 moros... de manera que llegué ya de día a diez millas de La Goleta y pareciéndome que hera de menos inconveniente el hazer de día lo que llevaba a cargo que retirarme haviéndoselo descubierto, me resolví a intentar el quemar los navíos y assí me encaminé la buelta del fuerte y a las diez del día llegué a ponerme a tiro de cañón del y di orden al marqués de Anz que con la Patrona y dos galeras se pusiese a cañonear el fuerte para que del no me inpidiese el hazer el efeto que reserbé para mi Capitana y las otras tres galeras que hera enbestir los vageles, executose esto assí y luego ordené a Don Diego Pimentel mi teniente que con los esquifes y barquillas y en ellos sus dos hermanos don Hierónimo y Don Manuel Pimentel y don Gonçalo de Córdoba, hermano del duque de Sessa, y un oficial reformado, seis arcabuceros y dos mosqueteros en cada esquife, pusiesesn en los navíos los fuegos artificiales que llevavan”, y “Don Diego cumplió esta orden con gran valor... y se metió a quemar los vageles que estaban más en tierra y quemó todos los que había en el puerto que fueron ocho gruesos y uno menos sin reservar sino dos de mercaderes vasallos de amigos... y uno de la redención de captivos del Reyno de Nápoles”⁷²⁵. Posteriormente, el bergantín capturado sería reclamado por Octavio de Aragón, con quien había coincidido el marqués de Santa Cruz en el transcurso del viaje, tal y como lo relata en su carta. Sin embargo, el duque de Osuna, virrey de Nápoles, después de escuchar el relato de Santa Cruz le reconoció sus méritos⁷²⁶. Este tipo de jornadas eran habituales a lo largo del año y tenían

⁷²⁵ *Carta del marqués de Santa Cruz al Rey sobre la empresa de La Goleta y quemar ciertos barcos que iban a salir en corso*, Cerdeña, 27 de mayo de 1612, A.G.S., leg. 1107, nº 18, fol. 1r.

⁷²⁶ *Carta del marqués de Santa Cruz al Rey sobre la empresa de La Goleta*, Nápoles, 21 de junio de 1612, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1107, nº 31, fols. 1r-2v.

como finalidad preservar la seguridad en el Mediterráneo frente a posibles ataques de turcos y corsarios. Como decía Lemos, se trataba, según las órdenes de Madrid, “de limpiar la mar de corsarios”⁷²⁷. Mayor trascendencia tuvo la empresa de los Querquenes, en 1611, en la que se consiguió tomar un paso importante para la navegación y en la que se capturaron 500 prisioneros, pero este tipo de acciones defensivas eran necesarias y se hacían con frecuencia. Además, acrecentaban la “reputación” de la fuerza naval napolitana e impedían asaltos de los corsarios a las costas.

En octubre volvía a escribir el conde de Lemos a Madrid sobre los sucesos de Levante: “después que el marqués de Santa Cruz”, decía, “con parte de las galeras desta escuadra volvió de Túnez donde quemó los navíos que estaban aparejados para salir en corso... se fueron continuando los avisos de que la armada del turco había de salir con más fuerza que otros años a causa de haver hecho... grandes demostraciones con varar nueva capitana, para saberlo cierto embié a Constantinopla un hombre muy plático en aquella ciudad y di orden que el marqués con parte de las galeras se juntasse con las de Sicilia y Malta y llegase hasta el Cirigo a tomar legua y castigar de paso a los corsarios que topase”⁷²⁸. Los avisos hablaban de 75 galeras del turco, aunque según informaba Lemos, “que no se atreviera con ellas a bajar a nuestras costas, sabiendo que en Meçina había número para resistirle”⁷²⁹. Y “el marqués llegó hasta el brazo de Mayna de allí volvió con

⁷²⁷ *Carta del conde de Lemos al Rey sobre limpiar la mar de corsarios e ir a quemar báxeles a La Goleta*, Nápoles, 5 de junio de 1612, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1107, nº 21, fol. 1r. Y especificaba: Señor. V. Md me ordenó por el Consejo de Estado que las Galeras desta escuadra atendiesen ogaño a limpiar la mar de corsarios y aviendo entendido que en La Goleta se estavan armando algunos báxeles redondos para salir ogaño en corso y que avía oportunidad de quemar estos navíos, me resolví de enviar allá al marqués de Santa Cruz con siete galeras bien armadas, que a entrambos nos pareció bastante número para el efeto y que acá se quedasen otras siete porque suelen desvergonçarse los corsarios u llegar muy cerca de Nápoles... hízolo presto y con gentil resolución como lo verá V.Md por su carta. De manera que no sólo se le debe agradecer la importancia del efeto que a sido grande porque ogaño quedan seguras de aquellos piratas estas costas, sino también el modo, y al fin todo junto a dado gran reputación a las galeras desta escuadra. Déxame muy ufano el buen suceso del marqués, el qual merece muy bien que V.Md le honre y favorezca como lo suele hazer en ocasiones semejantes”, fols. 1r y v. También hay otra carta del marqués de Santa Cruz en la que da cuenta al Rey de su hazaña y de cómo lo relató delante del duque de Osuna, de Carlos Doria, de Don Diego Pimentel, el marqués de Anzi, Melchor de Borja y de Octavio de Aragón, y quedó muy reconocido por el virrey de Sicilia, el duque de Osuna, a pesar de las crítica que había recibido de Octavio de Aragón por haber quemado los bajeles de día y no de noche, como tenía previsto, y por tener pretensiones sobre el navío capturado, vid., *Carta del marqués de Santa Cruz al Rey sobre la empresa de La Goleta*, Nápoles, 21 de junio de 1612, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1107, nº 31, fol. 1r-2v.

⁷²⁸ *Carta del conde de Lemos al Rey sobre los ataques del enemigo y como el marqués de Santa Cruz ha salido con las galeras para atacar a corsarios*, Nápoles, 5 de octubre de 1612, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1107, nº 67, transcrito por PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 157.

⁷²⁹ *Ibid.*, p. 157.

lengua del enemigo y sabiendo que las galeras de Biserta andavan por el golfo de Venecia las fue a buscar, descubriólas, pero tan lejos que no pudo darles caza, con esto volvió a Meçina, y aunque desde allí me escribieron el Duque de Osuna y el marqués que les embiasse siete galeras que avían quedado aquí y que diese licencia para yr a dismantelar la Velona empresa que me propusieron por muy fácil y muy importante, no quise darla por tener orden de Vuestra Majestad de que este año no echasse gente sino que atendiere a guardar las costas”⁷³⁰.

La amenaza del turco fue una constante a lo largo de 1612. A finales de año, en diciembre, Lemos ponía al corriente al Rey de las últimas escaramuzas y los últimos avisos. El conde de Lemos tenía noticias del Gran Maestre, “que me dize que tiene nueva de Constantinopla de persona muy confidente y de verdad, en que le dize que baxarán doze galeras turquescas a invernar en Berbería con disinio de estorbar la Religión, las provisiones de trigo, y que en Constantinopla se prepara grande armada, y que se cree que es para venir el verano a Malta o a las costas deste Reyno y a las de Sicilia, en conformidad desto me escribe el embajador de V.Md en Venecia que tiene avisos de Constantinopla de que el Baxá Visir a llegado a aquella ciudad y que se esperaba el embajador de Persia con que se tiene la Paz por cierto, y en aquella República se empieza a temer la venida del Armada Turquesca sobre Candia. Pareciéndome que estos avisos obligan a prevención, los comuniqué al Consejo Colateral, y discurriendo por el estado presente dieron crédito a estos avisos, considerando que no teniendo guerra en Persia, el Turco es fuerza que resuelva sus armas a Poniente porque dicen que es razón de religión no puede tenerlas ociosas”⁷³¹. A Lemos le parecía, según las noticias que había recibido, que los turcos podían armar 100 navíos “de que los holandeses dicen que le an hecho oferta”⁷³² y representar un peligro para la seguridad de las costas italianas. Por ello, informaba de las prevenciones que había hecho en el reino, lugar estratégico donde podían ser asaltados por los navíos turcos, “ordenando en mejor forma el batallón del..., y previniendo los castillos y lugares de la costa, sin hazer por ahora otros gastos”, y, en caso de que la amenaza fuera inminente, “sería menester”, apuntaba el conde, “hazer alguna leva de gente, porque si fuesse menester enviar socorro

⁷³⁰ Ibid., p. 157.

⁷³¹ *Carta del conde de Lemos al Rey sobre las noticias del Turco del Gran Maestre y prevenciones que va haciendo*, Nápoles, 6 de diciembre de 1612, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1107, nº 86, fol. 1r.

⁷³² Ibid., fol. 2r.

con las galeras, la del batallón no es a propósito..., sobre todo pareció que era de gran importancia hallarse a punto el mayor número de Galeras reforzadas que fuese posible y echando la cuenta con las que ay, que podrían juntarse sesenta, en esta forma, quinze de esta escuadra, que por falta de chusma no podrán armarse este año más, ocho de Sicilia, quinze de la escuadra de Génova, seys de la República, cinco de Malta, seys del Gran Duque y cinco de Su Santidad, con las cuales se pueden asegurar estas costas o acudir al socorro donde fuere menester”⁷³³. Por aquellas fechas habían partido del puerto de Nápoles seis galeras con el arzobispo de Badajoz, que había llevado a cabo la Visita, y los regentes Tapia y Montalvo. Lemos las reclamaba ante las noticias que le han llegado de Levante.

En marzo de 1613, el Consejo de Estado trataba el tema referente a la empresa de Bizerta, que el conde de Lemos había planeado minuciosamente con el marqués de Santa Cruz, personas expertas y con el consentimiento del duque de Osuna, que ya había propuesto en otras ocasiones asaltar la ciudad de Bizerta. Desde enero, Lemos había avisado del peligro de “las galeras de Viserta”, que “hazen tanto daño y son tan temidas en las costas de Italia como lo fueron en otro tiempo las de Argel en las destos Reynos”, decía el conde, “que el tomarlas es muy dificultoso porque no tratan sino de hurtar, no aguardan si no es teniendo conocida ventaja, y casso que se tomasen y rindiesen, no se seguería el remedio que es menester porque en aquella ciudad se ha formado ya una ladronera y está tan abitada assí de los naturales, como de los moriscos de España que fácilmente armaran otras”⁷³⁴. El enclave de la ciudad, a sólo veinte leguas de Túnez, daba la oportunidad de conseguir esclavos con facilidad y armar las galeras. Por ello, decía Lemos, “muchas personas pláticas les pareçe que no es para Nápoles y Sicilia de menor importancia arrasar aquella çiudad que para España la empresa de Argel”⁷³⁵. Lemos había tratado sobre ello con el marqués de Santa Cruz y otras personas que tenían experiencia en estos temas, y la opinión de la mayoría era que podía llevarse a cabo la empresa con ayuda de las galeras de Malta, Sicilia y Génova. Y, “se puede llegar en una noche a Viserta y en pocas horas acavar la empresa que la ciudad es abierta y tiene dos castillos viejos baxos y sin traveses y de ruyn fábrica, en el uno ay según la relación 15 moros, y en el otro 160 o 200 turcos, que se

⁷³³ Ibid., fols. 2r y v.

⁷³⁴ *Sobre lo que escriben el conde de Lemos y el duque de Ossuna tocante a la empresa de Viserta*, Consejo de Estado, 7 de marzo de 1613, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1108, nº 13, fol. 1r.

⁷³⁵ Ibid., fol. 1v.

les puede dar escalada y poner el petardo fácilmente, porque el castillo mayor que es el que se puede hazer casso tiene hazia la parte de la mar tan baxas las murallas a causa de la mucha arena que ha hechado la resaca que qualesquiera escalas serán bastantes”⁷³⁶. Tampoco la ciudad, según las referencias que tenía Lemos, estaba bien provista de hombres y armamento, “porque no les permiten los turcos tener arcabuces con que hará poca defensa..., ni tampoco podrán ser socorridos de Túnez, porque con 300 hombres derribarán un puente por donde les ha de venir el socorro”⁷³⁷. Las fechas que se preveían para la empresa eran abril, cuando las galeras volvían al puerto para abastecerse, o julio, que era cuando volvían con el primer botín y hacían provisión para salir de nuevo. Y podía durar en torno a los ocho días, sin suponer un gasto extraordinario. La empresa, según el informe de Lemos, “será... con mayor aplauso se reçiva en Italia y con que V.Md podrá reforçar sus galeras de esclavos”⁷³⁸. Lemos también enviaba a la Corte la planta de la ciudad de Biserta “y de la forma que se ha de executar, y añade de su mano que tiene el negocio por el más importante y digno de V.Md de quantos se ofrecen por aquellos mares”⁷³⁹.

¿Cuál fue el parecer del Consejo de Estado? Al marqués de Castel Rodrigo no le parecía “tan fácil la empresa como lo han dado a entender los virreyes de Nápoles y Sicilia”, sobre todo, teniendo en cuenta del peligro que suponía la armada turca, “y que tanto havrá que dar a entender esto sin buscar empresas que diviertan y aventuren las fuerças que ay”⁷⁴⁰. El Comendador Mayor de León también creía que la empresa tendría mayor dificultad que la aducida, que se necesitarían más hombres y que no era algo prioritario, aunque se mostraba más cauto y no tan reticente a la idea. Por otro lado, el marqués de Velada también opinaba que “era dificultoso de disponer y executar”, y que “por este año se escuse”⁷⁴¹. Tampoco el duque del Infantado veía grandes ventajas en el asalto a la ciudad, porque, además, “si se effetuara la paz con el Persiano, sería llamar con esto al turco a las costas de Italia..., y conviene yr con mucha consideración en estas cossas y no aventurar lo que es menester para guarda de las costas de Italia”⁷⁴². El marqués de

⁷³⁶ Ibid., fols. 1v-2r.

⁷³⁷ Ibid., fol. 2r.

⁷³⁸ Ibid., fol. 2r.

⁷³⁹ Ibid., fol. 2v.

⁷⁴⁰ *Parecer del Consejo de Estado sobre la empresa de Viserta*, 7 de marzo de 1613, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1108, n° 18, fol. 1r.

⁷⁴¹ Ibid., fol. 2r.

⁷⁴² Ibid., fol. 2v.

Villafranca, por su parte, afirmaba que “las empresas de levante no son tanto de temer como las de Berbería..., y Viserta es tierra firme y... puede salir brevemente toda la caballería de los Alarbes e impedir la embarcación a la retirada. La ganancia sería muy poca, el inconveniente grande”⁷⁴³. Además, decía Villafranca que “demás desto, en la jornada habría de guiar el marqués de Santa Cruz, que aunque es muy templado y valiente caballero, no tiene el rigor que es menester”⁷⁴⁴. Tampoco se mostraba conforme con la estrategia de asalto. Alfonso Mexía también ponía pegos: la cantidad de hombres propuesta (4.000) le parecía escasa o la estrategia carente de viabilidad, pero estaba de acuerdo con el Comendador Mayor de León, “que sin desahuciar a los Virreyes el intento, antes pidiéndoles los pareceres que les han dado sobre esto oara tenerlos entendidos, se atienda a ver que galeras ay y prevenir todo lo que fuere necesario, por si se confirmaran los avissos de que baxa la armada del turco”⁷⁴⁵. Por último, el marqués de la Laguna creía difícil la empresa y que no era algo prioritario y se une a lo dicho por el Comendador Mayor de León.

La propuesta, por tanto, fue unánime en cuanto a la iniciativa planteada por Lemos: el objetivo principal de las escuadras de galeras debía ser la defensa frente a una posible ofensiva turca, y lo demás parecía secundario. Es decir, quizá la empresa de Biserta pudiera ser importante para Italia y para reforzar, en un golpe de efecto, la propia imagen del virrey en Nápoles, pero no era rentable ni necesario para el conjunto de la Monarquía.

El conde de Lemos envió nuevos proyectos a la Corte en enero de 1614, a pesar de que “me llegó una carta del Consejo de Estado”, decía, “en que manda V.Md que tenga apercebida esta esquadra para la Primavera, y espere orden que se dará acerca de su navegación”⁷⁴⁶. Sin embargo, el virrey informaba de su “propósito de enviar a Levante en todo Marzo doze galeras de esta esquadra muy reforçadas en compañía de otras diez de Sicilia, y cinco de Malta... y ansí me ha parecido... suplicar a V,Md que nos dexé hazer aquel viaje”⁷⁴⁷. De él se esperaba, según la relación de Lemos, tres cosas: “lo primero que se tomen ocho o diez galeras de la Armada Turquesca (cosa bien posible) presupuesto que

⁷⁴³ Ibid., fols. 2v-3r.

⁷⁴⁴ Ibid., fol. 3r.

⁷⁴⁵ Ibid., fol. 4r.

⁷⁴⁶ *Carta del conde de Lemos al Rey sobre asuntos de Levante*, Nápoles, 23 de enero de 1614, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1108, n° 31, fol. 1r.

⁷⁴⁷ Ibid., fol. 1r.

en los meses de Abril y mayo andan dos o tres esquadras por aquellos Mares asegurando sus comercios, y en Caravanas ordinarias”, con cargamento de municiones, armas y provisiones; “lo segundo”, añadía, “que se quemen los Astilleros de Esmirna, donde se están fabricando a toda prisa un golpe de Baxeles”, y, “lo tercero, que se impida la Panatica del Bolo abrasando los ornos y Magacenes con todo el grano y vizcocho labrado que se hallare, y estante que se a de cometer esta empresa a la buelta del viaje, será de mucha importancia el daño que rezibirá el enemigo, porque no le queda tiempo de rehacerse para este año”⁷⁴⁸. El conde de Lemos decía expresamente que era una empresa defensiva, pero no por ello de menor trascendencia, “pues saliendo bien estos intentos se flaquezen muchos los disignios y fuerzas del turco”⁷⁴⁹. Pretendía que las 27 galeras salieran en abril, que “como yrán las nuestras no navega por el Archipiélago Potencia que nos de cuidado... De manera que el Marqués de Santa Cruz llevará en su mano la Paz y la Guerra, y estará de buelta en Nápoles por todo el mes de Mayo”⁷⁵⁰. La respuesta, sin embargo, fue que “cumpla lo que está resuelto”⁷⁵¹, según se lee en el billete remitido a consulta en Madrid.

En agosto de 1614 escribía el marqués de Santa Cruz sobre el socorro que había prestado en Malta frente a la armada del turco, y el Rey enviaba una carta a Lemos agradeciendo todas las prevenciones⁷⁵². “El conde de Lemos tuvo aviso”, explicaba el marqués de Santa Cruz, “que la armada del turco había venido sobre Malta y luego me ordenó partiese a socorrerla con doce galeras reforçadas y golpe de infantería, y a los doce del passado salí de aquí, llegué a los quince a Meçina y hallé allí al duque de Ossuna sin aviso fresco de la armada enemiga, y a los quince partí con carta suya para don Pedro de Leyva en que le ordenava se justase conmigo y que ambos fuésemos a hacer este socorro. Topele junto a Çaragoça, y aunque allí tuvimos aviso que la armada se había levado de Malta a los 7 del passado nos pareció passar para entender más particularmente el estado que tenían las cosas, y yo en conformidad de la orden que llevaba del Virrey ofrecí al Maestre en nombre de V.Md mi persona, las galeras, y infantería, y haciendo deesto la

⁷⁴⁸ Ibid., fol. 1v.

⁷⁴⁹ Ibid., fol. 1v.

⁷⁵⁰ Ibid., fol. 2r.

⁷⁵¹ Ibid., fol. 2v.

⁷⁵² *Carta del Rey al conde de Lemos agradeciéndole las prevenciones que se han hecho con ocasión de la salida de la Armada del Turco y, también, los avisos sobre lo que intentó en la isla de Malta e ida del marqués de Santa cruz*, Madrid, 28 de agosto de 1614, A.D.A, Lemos, C. 11-170, transcrito por PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 216.

estimación que es justo me pidió le dexase dos compañías de infantería española para meter en el goço porque si (como se presumía) tornava allí otra vez la armada, se hallase aquello mas en orden que la passada, dexele las compañías de los capitanes D. Manuel de Luna y Juan Marroquín con dinero bastante para socorrerlas el tiempo que allí estuvieren, en esta ocasión llegó a Malta don Melchor de Liçaraçu, un cavallero a quien el Maestre havia imbiado con una faluca a tomar lengua de armada, y truxo dos turcos vivos de un carabo que tomó en los secos de Berbería y dixo que la armada havia llegado a Tripol a los nueve y que el general havia puesto en prisión al Bajá que era revelde del turco y tomádole cantidad de oro, plata y joyas, y que de allí pasaría a Túnez, pareciéndole al Maestre que con la infantería que le dexé quedava aquello bien en orden, me partí y llegué a Meçina”⁷⁵³. Allí tuvo aviso que se habían descubierto 60 naves turcas que volvían de Navarino, y, aunque parecía que por el momento no tenían “que esperarla por acá otra vez”⁷⁵⁴, según Santa Cruz, decidió volver a Nápoles para “poner en orden las 21 galeras desta escuadra”⁷⁵⁵. Y “estaré prevenido”, decía, “para executar la que me dixeren el Príncipe Philiberto o el conde de Lemos”⁷⁵⁶.

Ya en septiembre las jornadas de Levante se hicieron más complicadas por la situación en el norte de Italia, foco de conflicto por la cuestión del Monferrato. El conde de Lemos opinaba: “pareciéndome de grande inconveniente que el Príncipe Filiberto pase luego a Levante por estar en términos de romperse la Guerra de Lombardía, quise retirar la gente del Batallón, con lo qual se enflaquecían sus fuerças, de manera que no pudiera hazer disignio de proseguir en el ánimo que muestra, mas parecióme que esto era romper con su Alteza y que se conseguía el mismo fin con suavidad haziendo con él, y los demás Ministros que se hallan en Mecina las diligencias y protestas que verá V.Md..., tanto más

⁷⁵³ *Carta del marqués de Santa Cruz avisa de su vuelta después de aver ydo a Malta y ofrecido socorro al gran Maestre de parte de Su Majestad*, Nápoles, 1 de agosto de 1614, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1108, nº 68, fols. 1r y v.

⁷⁵⁴ *Carta del marqués de Santa Cruz al conde de Lemos*, Nápoles, 1 de agosto de 1614, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1108, nº 67, fol. 1r.

⁷⁵⁵ *Ibid.*, fol. 1v.

⁷⁵⁶ *Ibid.*, fol. 1v. El marqués de Santa Cruz también escribía al conde de Lemos a primeros de agosto: “... he hallado aquí de buelta de mi viage a Malta que ha sido al efeto que V.m verá por la que escribo a Su Mad. El gran Maestre y caballeros de la religión están reconocidísimos al cuidado y puntualidad con que los ministros de Su Majestad les han socorrido en esta ocasión, y según los avisos que tenemos del Çante si a los 21 de julio passo la armada la buelta de Navarino, por este año no me parece que tenemos que esperarla por aca...” *Carta del marqués de Santa Cruz al conde de Lemos*, Nápoles, 1 de agosto de 1614, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1108, nº 67, fol. 1r.

embargando la esquadra de Génova con la destreça que se haze en la ocasión que tomó con el viage del Duque de Monteleón, y digo que embargo estas Galeras porque estante el color de enviar a pedir algunas a la República de Génova se detendrán por acá hasta los treze o catorce deste, y quando se hallen en Mencia a los quince abrán llegado tarde, y espero tras esso en la prudencia y zelo con que el Príncipe acude al servicio de V.Md que se saldrá deste negocio como convenga”⁷⁵⁷.

En diciembre del mismo año se preveía la presencia del turco cerca de las costas de Italia para la primavera siguiente, y el Rey ordenaba tener provistas las galeras de Sicilia y Nápoles, también las del Papa y otros príncipes, en Mesina⁷⁵⁸. La preocupación por la defensa frente al turco y el necesario celo de la religión se mantenía vigente, por tanto, en años conflictivos como estos.

El conde de Lemos, en julio de 1615, cuando la cuestión del Monferrato finalizaba con la Paz de Asti, remitía una carta al Rey sobre ciertos preparativos y nuevos proyectos en la defensa y la lucha contra el turco: “... Estando este correo a partir”, decía Lemos, “me avisa el marqués de la Hinojosa como queda concluyda la paz con el duque de Saboya y pareciéndome que están bien dispuestas las cosas en Levante representaría Vuestra Majestad que ay el gasto esta hecho con la gente de Lombardía y que sería muy fácil tomar a Chipre o Rodas como se juntasen las galeras”⁷⁵⁹. Previamente había dado órdenes para que se juntaran las escuadras en Mesina ante un posible ataque de los turcos, pero las noticias del fin de la guerra con el duque de Saboya hicieron cambiar de idea al conde de Lemos, que nuevamente proponía empresas arriesgadas, como la toma de Chipre o Rodas. En tal empresa debían participar, a juicio del virrey, 16 galeras de Nápoles, 9 de Sicilia, 11 del duque de Tursi, 7 de España, 6 de Florencia, 5 de Malta, 4 del Papa, es decir, un total de 60 galeras, que “según los avisos más ciertos”, afirmaba el conde, “no se hallava oy la

⁷⁵⁷ *Carta del conde de Lemos que no salga el Príncipe Filiberto a Levante por estar en términos de romperse la guerra en Lombardía*, Nápoles 2 de septiembre de 1614, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1108, nº 78, fos. 1r y v.

⁷⁵⁸ *Carta del Rey a don Francisco de Castro sobre la junta de galeras de Mesina*, Madrid, 13 de diciembre de 1614, A.D.A, Lemos, C. 90-11, transcrito por PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 220. Se lee: “Ilustre Don Francisco de castro. Por vía de Sicilia y otras partes se ha tenido aviso de la prevención de la Armada que haze el turco y que a principio de Mayo baxará a las costas de Italia y para que aya quien se le oponga he resuelto de que por todo marzo se junten en Mesina mis esquadras y las de los Potentados y al Papa escrivio... para que mande que las tuyas estén en Mesina... que importa que todos acudamos a la defenssa y lo que le toca a su señor el lugar que tiene y que yo he mandado que en Mesina y Sicilia se fabriquen las más galeras que se pudiere...”, p. 220.

⁷⁵⁹ *Ibid.*, p. 220.

armada enemiga con fuerzas bastantes para impedir ninguno destos efectos, antes bien se había de comenzar por ella y romperla, que así acabaríamos de una vez con el imperio otomano, pues vencida esta dificultad es cierto que no abrá empresa dificultosa y que todas estas provincias de la Europa se yrán solevando y poniéndose a los pies y obediencia de Vuestra Magestad. Grande es la ocupación presente. Vuestra Majestad lo considere, suplicóselo que acá se hará encomendar a Dios para que le inspire lo que más convenga”⁷⁶⁰. Sin embargo, la constestación del Rey fue tajante: “he visto lo que decís”, le remitía en una carta del 27 de agosto, “y por estar ya el tiempo tan adelante que no se puede executar nada de los que se resolviere, tengo por lo más acertado que por agora se suspenda el tratar desto”⁷⁶¹. En su defecto, el monarca aceptaba la resolución previa del conde y creía más conveniente enviar al marqués de Santa Cruz con doce galeras a Mesina para la defensa de las costas de Italia.

En casi todas las ocasiones, las empresas propuestas por el conde de Lemos fueron desestimadas, por requerir un esfuerzo que la Monarquía y los Consejos no veían factible por el momento. Lerma también presionó en los últimos años de su valimiento por acometer la empresa de Argel, pero tampoco cuajó la propuesta. La guerra con Saboya en Italia dificultó preparativos de mayor envergadura en el Mediterráneo a lo largo de 1614 y 1615, pero la Paz de Asti tampoco llevó a pensar en nuevas campañas de prestigio para la Corona, aunque el interés por la defensa de las costas españolas e italianas sería un objetivo prioritario para la política hispánica. Y muestra de este interés es el esfuerzo que hizo Lemos, que también se llevó a cabo en España, tal y como ha estudiado B. García García, por reformar las escuadras de galeras. Su padre, el VI conde de Lemos, había mejorado la estructura del muelle de Nápoles, y el VII conde mostró una preocupación constante por mejorar el sistema naval napolitano. De hecho, de las catorce galeras que podían ser pertrechadas a comienzos de su virreinato, años después aumentaron a 21, y todavía se seguía trabajando en la mejora de las condiciones de los abastecimientos y del reclutamiento de gente de mar.

⁷⁶⁰ *Carta del conde de Lemos al Rey sobre los preparativos y planes que ha hecho para oponerse y atacar al turco*, Nápoles, 17 de julio de 1615, A.G.S., Estado-Nápoles, leg. 1109, nº 51, transcrito por PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 233.

⁷⁶¹ *Carta del Rey al conde de Lemos para que suspenda la junta de galeras para Levante, por estar ya adelantado el tiempo, y de aprobación de la orden que dio el marqués de Santa Cruz para que fuese a Mesina*

También las fortificaciones y castillos del reino fueron atendidos para mejorar el sistema defensivo napolitano. En abril de 1610 el municionero de San Telmo, Jerónimo Puxol, daba cuenta del estado lamentable de las municiones al comisario de las fortificaciones, Diego de Ayala. El general de la Artillería escribía al virrey, entonces conde de Benavente, “que habiendo reconocido los cincuenta arcabuces y 49 murriones, frascos y frasquillos que estaban en el cuerpo de guardia de St. Elmo y se han vuelto aquella munición, dize que tienen necesidad de limpiarse y adereçarse y que adereçados serán de servicio poniéndolas en parte que estén bien conservadas y quel municionero tenga cuidado de reconocellas pues están a su cargo”⁷⁶². El mismo mes llegaba a la Corte una petición de traslado de Nicolo de Nizza, soldado aventajado, por el precario estado de conservación de la Torre de St. Nicola en Montecoraci donde servía. El prior de Capua proponía su traslado a la Torre Vicentimo, en Salerno⁷⁶³. Estos ejemplos demuestran la necesidad del reino de reconstruir muchos de los puntos estratégicos de defensa de las costas, ya fueran torres o castillos. En Tierra de Otranto se llevaron a cabo ya durante el virreinato de Benavente remodelaciones dirigidas por Juseppe Pagano, ingeniero de la tierra de Otranto, que daba fe, el 25 de junio de 1610, a Diego de Ayala de la contribución de la provincia de Bari a las fábricas⁷⁶⁴. El mismo junio el maestro mayor de fábricas, Giulio Ferraro, pedía la revisión de las obras llevadas a cabo en Castel Novo, con la intervención del ingeniero mayor, Mario Cartaro, y hacía petición de cobrar lo que se le debía⁷⁶⁵. También Pedro Álvarez,

con las 12 galeras reforzadas, Valladolid, 27 de agosto de 1615, ADA, Lemos, C. 11-77, transcrito por PARDO DE GUEVARA, E., op. cit., p. 235.

⁷⁶² *Carta de don Pedro de Acuña sobre las municiones de San Telmo*, Casa, 19 de abril, 1619, A.S.N., Archivo dei Viceré, Scritture diverse, nº 2, fol. 2v, y *Carta del municionero de San Telmo, Jerónimo Puxol*, Nápoles, 2 de marzo de 1610, A.S.N., Archivo dei Viceré, Scritture diverse, nº 2, fol. 1r.

⁷⁶³ *Carta de Nicolo de Nizza, aventajado por el Rey y enviado a la torre de Sto. Nicola de Montecoraci, que la torre está en ruinas y pide se le de traslado*, 14 de marzo de 1610, A.S.N., Archivo dei Viceré, Scritture diverse, nº 2, fol. 1r, y *Carta del prior de Capua sobre el traslado de Nicolo de Nizza*, 1 de abril de 1610, Archivo dei Viceré, Scritture diverse, nº 2, fol. 1r.

⁷⁶⁴ *El ingeniero de Tierra de Otranto, Juseppe Pagano, da fe de la contribución de la provincia de Bari a las fábricas a petición de Diego de Ayala, comisario de las fortificaciones*, 25 de junio de 1610, A.S.N., Archivo dei Viceré, Scritture diverse, nº 2, fol. 1r.

⁷⁶⁵ *Memorial de M. Giulio Ferraro, maestro de fábrica, sobre las obras de Castil Novo*, Escribanía de Ración, 28 de junio de 1610, A.S.N., Archivo dei Viceré, Scritture diverse, nº 2, fol. 1r. Se lee: “M. Giulio Ferraro capo mro fabbricatore con l’incluso memoriale dice chel’anni passati d’ordine di V. E ha fatto et accommodato l’Armerie e Magazeni dentro del regio Castel Novo, tutto a sue spese eccetto la calce bianca che ha posto la Regia Corte della qual opra resta a consegnare detti 337.2. 16 ¼ come apare per misura finale fattali dall’ingenerio maggiore o da chi comina li siano pagati detti 337.2. 16 1/4 . Ha presentato una misura fatta dall’ingenerio Mario Cartaro deli 8 di ott 16104 con interventione di Fco Monreal, ufficiale che fú di questo officio de le Regie Castelle et fabbriche di questa città, per la quale consta che importa la fabrica e residui fatti dal detto capo mro in detta opera 1.284.0.17 a’conto de li quali consta per fede del detto ufficiale che... resteria

ingeniero de los presidios de Toscana, decía, en agosto de 1612, según un memorial, “que ha venido desta ciudad con orden de V. Exa para tratar con el yngeniero mayor algunas cosas tocantes a las fábricas necesarias de aquellos presidios y porque no a sido pagado después que sirve aquella plaza de su sueldo, como es orden de V. Exa, y se halla pobre, suplica a V. Exa sea servido de mandarle le socorran allá a su procurador desde el día que falta como lo azían con el suplicante que lo recibirá a gracia particular de V. Exa”⁷⁶⁶. Además de la relación de los Castillos⁷⁶⁷ que mandó hacer el VII conde de Lemos al inicio de su virreinato, cuyo manuscrito se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid, cualquier particular sobre fortificaciones se discutía en la Junta de Fortificación y Fábricas. También el conde de Lemos creó la Junta del Arsenal para tratar las cuestiones debidas. En noviembre de 1612, se recibía la noticia de la necesidad de fortificar una Torre en *Puerto Nicita*, que se encargó al ingeniero Fontana. “Su Exa desea”, se lee en una Carta de la Secretaría del Virrey escrita por Lupercio Leonardo de Argensola y dirigida al marqués de Corleto, “que se haga la Torre para defensa del Puerto Nicita y a mandado que se trate dello en la Junta de Fortificación y Fábricas, y que el caballero Fontana lo trate con V. S para que juntamente lo que V.S tiene hecho con lo que a de hazer se llegue a la conclusión, V.S se servirá de oyr al caballero Fontana a quien la Junta a cometido el tratar desto”⁷⁶⁸. El marqués de Corleto respondía: “he hablado con el caballero Fontana y con el Señor Duque de Zagarola y él juntamente iremos un día destos a ver el lugar para que después se de cuenta de todo a Su Exa y a la Junta”⁷⁶⁹.

Los “mandamientos de las fábricas” de agosto de 1612 no tuvieron efecto, tal y como se desprende de la documentación, pero resulta interesante analizar su contenido y la significación de proyecto. El conde de Lemos pretendía que hubiera una asignación

a consegnare 334.0.17 et essendo V. E servita potria ordinare che se reveda dette opere et misure per l'ingegnere Maggiore o suo locthenente con interventione del m° Luis Ant° Contabile, officiale di questo officio che intervene a dette spese e... che farà se li facci il pagamento”, fol. 1r. Desde la Escribanía de Ración se da el visto bueno para que se revise la obra y se le pague lo que se le debe. Fue consultado en julio de 1610 y el memorial aparece firmado por Giovanni di Sangro.

⁷⁶⁶ *Carta de Pedro Álvarez, ingeniero de los presidios de Toscana, que socorran a su procurador, 9 de agosto de 1612*, A.S.N., Archivo dei Viceré, Scritture diverse n° 5, fol. 1r. Se acepta la petición, gracias al secretario Lupercio Leonardo de Argensola.

⁷⁶⁷ *Relación de los Castillos de Nápoles que mandó hacer D. Pedro Fernández de Castro*, B.N.M, mss. 1933.

⁷⁶⁸ *Carta de Lupercio Leonardo de Argensola al marqués de Corleto*, Palacio, 7 de noviembre de 1612, A.S.N., Archivo dei Viceré, Scritture diverse, n° 5 (1612), fol. 1r.

⁷⁶⁹ *Respuesta del marqués de Corleto a Lupercio Leonardo de Argensola sobre la Torre de Nicita*, 12 de noviembre de 1612, A.S.N., Archivo dei Viceré, Scritture diverse, n° 5, fol. 1r.

concreta en cada provincia para el reparo de las fábricas, y daba orden para que los preceptores así lo hicieran. El presupuesto total, entre todas las provincias, era de 8. 500 ducados. El racional, Jordano Moreto, gobernador de la Caxa Militar, debía pedir a los preceptores, “que de la situación de las fábricas y de los diez mil ducados de la tercia de abril pasado deste año, de orden a los preceptores de las provincias avajo nombradas, que provean de ocho mil y quinientos ducados para el reparo de las fábricas que se señalaban en cada provincia”⁷⁷⁰. En la Tierra de Labor, el preceptor debía “tener a punto dos mil ducados; los mil y ochocientos para gastallos en el reparo de las murallas de la ciudad de Gaeta conforme a la orden dada de la Junta de Fábricas y a la traza que diere el ingeniero Jerónimo Galarza y con intervention... de la Escribanía de Ración y asistencia del capitán a guerra de aquel presidio..., y los doscientos ducados restantes para el reparo de las casas del castillo de dicha ciudad y conforme a la traza que diere el dicho ingeniero y asistencia del teniente de dicho castillo”⁷⁷¹. En Tierra de Otranto, de los 3.750 ducados consignados para las fábricas, “lo mil se han de gastar en el reparo de las murallas de la ciudad de Otranto conforme a ordenado la Junta al ingeniero Juan Rinaldini con la superintendencia del comisario de las fábricas, don Diego de Ayala y la intervention de... la Escribanía. Dos mil ducados para rehacer las murallas caydas de la ciudad de Taranto conforme la orden y asistencia dicha y los setecientos y cinquenta restantes en rehacer la muralla cayda y hechar los escollos de las murallas del fuerte de la Ysla de Brindis conforme la traza que diere el dicho yngeniero...”⁷⁷². En Abruzzo, los 1.200 ducados servirían, por un lado, mil ducados “para gastallos en apear el Baluarte de San Cristóbal y hazer una estacada para el reparo del río de la fuerza de Pescara conforme la traza que diere el ingeniero Bartolomé Cartaro y asistencia de don Alonso Pimentel, capitán a guerra de dicha fuerza...”, y, por otro, los doscientos restantes “se han de gastar”, según los Mandamientos, “en hazer la cisterna del castillo de Civitela del Tronto conforme la traza que diera el dicho ingeniero y con asistencia del castellano de dicho castillo... y todo con interventio de... la Escribanía de Ración”⁷⁷³. En Calabria Ultra, el presupuesto era de 500 ducados para “gastar en acavar y acomodar las casas del castillo de Crotón conforme la traza que diere el ingeniero Rinaldini

⁷⁷⁰ *Mandatos de las Fábricas que dio el VII conde de Lemos*, Nápoles, 20 de agosto de 1612, A.S.N., Archivio dei Viceré, Scritture diverse, nº 5, fol. 1r.

⁷⁷¹ *Ibid.*, fol. 1r.

⁷⁷² *Ibid.*, fols. 1r y v.

y con la superintendencia del comisario de las fábricas Don Diego de Ayala y intervention solita”⁷⁷⁴. Y en Capitanata, los escasos 50 ducados “se han de gastar en aderezar la cisterna del castillo de Vieste conforme dijere el castellano”⁷⁷⁵. Esto fue lo que se dispuso en una Junta de Fábricas celebrada en julio de 1612, aunque por lo que parece no llegó a ponerse en práctica, ya que a 20 de agosto rubrica Lemos: “que se haga”, pero viene escrito a continuación: “no tuvo efecto”⁷⁷⁶. De hecho, en un documento posterior del 23 de octubre de 1612 se explica el proyecto y lo que se espera a partir de ese momento: “considerando el conde mi señor”, se lee, “que en las fábricas de las Torres del reyno en su reparo en los comisarios que se despachan a mejorarlas y en otras cosas concernientes a esto se gastan al fin del año muchos ducados y que Su Exa no tiene la noticia que convendría de los que en esto se haze, ni de los defectos que hay en algunas de las Torres, a resuelto que de aquí adelante no se tome resolución ninguna en esta materia por esa Regia Camara de la Sumaria sin consultarlo primero con Su Exa y aguardar la resolución que para este efecto y otros semejantes tiene Su Md en este reyno. Un ingeniero mayor y superintendente de las fábricas y fortalezas del Reyno, que ahora lo es el caballero Julio César Fontana, a quien S. Exa a mandado que tenga libros de quenta y razón en esta materia y para el mismo efecto a mandado que se haga en su escritorio una Junta de Fábricas y Fortificaciones con cuya consulta y comunicación resolverá Su Exa lo que se tuviere de executar y se avisará a esa Regia Camara de la Sumaria qual vaya haziendo consultas a su Exa de todo lo que se ofreciere para el efecto que queda dicho y para eso tenga su devida execución”⁷⁷⁷.

En 1614, se conserva la documentación sobre los pagos del Arsenal: tala de maderas y provisión de galeras. En junio de 1614, el secretario de Lemos, Gabriel Leonardo, que sustituyó a Lupercio Leonardo de Argensola después de su muerte en 1613, dirige una carta al racional Jordano Moreto, gobernador de la Caxa Militar, en la que se lee: “manda S. E que de los tres mill ducados que se mandaron reservar para el corte de la madera, entregue V. S al pagador del Arsenal doscientos ducados para que con intervenció de los oficiales

⁷⁷³ Ibid., fol. 1v.

⁷⁷⁴ Ibid., fol. 2r.

⁷⁷⁵ Ibid., fol. 2r.

⁷⁷⁶ ibid., fol. 2v.

⁷⁷⁷ *Resoluciones del VII conde de Lemos sobre las Fábricas, Lupercio Leonardo, Palacio, 23 de octubre de 1612*, A.S.N, Cammerra della Sommaria, Viglieti originali e dispacci, 1 (1611-1616), fols. 249r y v.

de Su Mag les entregue a Pedro de la Abadía para el corte de la madera”⁷⁷⁸. También, días más tarde, se ordenaba pagar otros 150 ducados “al pagador... para que con intervención de los oficiales de Su Magd pague a la Maestranza que ha trabajado en el Arsenal en la fábrica de las galeras desde los dos deste mes por todos los catorce del mismo incluso ocho días del que se va pagando a algunos de los oficiales de lo atrasado y quinze ducados para gastos menudos. Y así mesmo se le entreguen cinquenta y tres ducados y quatro tarines para pagarlos a Luys Lorenzo, maestre... aventajado del Arsenal que se le deven de lo atrasado”⁷⁷⁹. El 3 de julio se pagaban 620 ducados a la “Maestranza del Arsenal que ha trabajado desde diez y seys de junio por todo el dicho mes en la construcción de las siete galeras y en Sta. Catalina que agora se ha de barar incluso los sueldos de los oficiales del dicho mes que se les pagan de los atrasado y veynte y cinco ducados de gastos menudos”⁷⁸⁰. También, en julio de 1614, el día 18, se ordenaba pagar lo atrasado del mes para el reparo de dos galeras que se habían varado y “en las otras ocho que se van haziendo”, 525 ducados, y a algunos oficiales que no habían sido pagados, se les daban 6 ducados, y 95 ducados a Julio Bautista Torres Ferraro, “por su final pagamento de los guarnimientos y obra de lima que ha consignado para galeras que se han varado”⁷⁸¹. A principios de agosto se pagaban 650 ducados por las ocho galeras y los sueldos atrasados de algunos oficiales⁷⁸². Y el 22 de agosto continuaban las cobranzas por los gastos de “las fábricas de las ocho galeras que se van haziendo incluso ocho días que se van pagando de lo atrasado a algunos de los oficiales y maestros”⁷⁸³. El total ascendía a 450 ducados. El pago se hacía cada quince días, según la documentación, y se iban pagando de ocho en ocho días lo atrasado. En septiembre, se utilizaron 580 ducados para pagar los trabajos en

⁷⁷⁸ *Al Racional Jordano Moreto, gobernador de la Caxa Militar, que de los tres mill ducados... entregue al pagador del Arsenal doscientos... para el corte de la madera, Gabriel Leonardo, 16 de junio de 1614, A.S.N., Archivo dei Viceré, Scrittura diverse, nº 6, fol. 1r.*

⁷⁷⁹ *Al Racional Jordano Moreto, gobernador de la Caxa Militar para efectuar pagos de la Maestranza y a Luys Lorenzo, maestre aventajado del Arsenal, Gabriel Leonardo, Palacio, 29 de junio de 1614, A.S.N., Archivo dei Viceré, Scrittura diverse nº 6, fol. 1r.*

⁷⁸⁰ *Al Racional Jordano Moerto, gobernador de la Caxa Militar sobre pagamentos del Arsenal, Gabriel Leonardo, Palacio, 3 de julio de 1614, A.S.N., Archivo dei Viceré, Scrittura diverse, nº 6, fol. 1r.*

⁷⁸¹ *Al Racionl Jordano Moreto, gobernador de la Caxa Militar sobre pagamentos del Arsenal, Gabriel Leonardo, Palacio, 18 de julio de 1614, A.S.N., Archivo dei Viceré, Scrittura diverse, nº 6, fol. 1r.*

⁷⁸² *Al Racional Jordano Moreto, gobernador de la Caxa Militar sobre pagamentos del Arsenal, Gabriel Leonardo, Palacio, 5 de agostp de 1614, A.S.N., Archivo dei Viceré, Scrittura diverse, nº 6, fol. 1r.*

⁷⁸³ *Al Racional Jordano Moreto, gobernador de la Caxa Militar sobre pagamentos del Arsenal, Gabriel Leonardo, Palacio, 22 de agosto de 1614, A.S.N., Archivo dei Viceré, Scrittura diverse, nº 6, fol. 1r.*

las ocho galeras y en los sueldos⁷⁸⁴. Y, a principios de octubre, se entregaban al pagador 650 ducados para lo mismo. A mediados de mes, se destinaba una cuantía menor de 450⁷⁸⁵ para los gastos del Arsenal. Ya en diciembre las cobranzas que se efectuaron fueron de 200 ducados al pagador del Arsenal para que se los entregara a Pedro de la Abadía “para gastarlos en el corte y conductura de la madera que se le a encomendado”⁷⁸⁶. También se hicieron reparos en las arcadas del arsenal -se destinaron 1.000 ducados- y otros mil ducados para los hornos.

Todo ello demuestra la intensidad del trabajo en el reparo de las galeras, al menos durante el año de 1614.

⁷⁸⁴ *Al Racional Jordano Moreto, gobernador de la Caxa Militar, sobre pagamentos del Arsenal, Gabriel Leonardo, Palacio, 2 de septiembre de 1614, A.S.N, Archivio dei Viceré, Scritture diverse, n° 6, fol. 1r.*

⁷⁸⁵ *Al Racional Jordano Moreto, gobernador de la Caxa Militar, sobre pagamentos del Arsenal, Gabriel Leonardo, Palacio, 2 y 21 de octubre de 1614, A.S.N, Archivio dei Viceré, Scritture diverse, n° 6, fols. 1r y 1r.*

⁷⁸⁶ *Al Racional Jordano Moreto, gobernador de la Caxa Militar, sobre pagamentos del Arsenal, gabriel Leonardo, Palacio, 16 de diciembre de 1614, A.S.N, Archivio dei Viceré, Scritture diverse, n° 6, fol. 1r.*

III. CULTURA.

1. La pluralidad del lenguaje cultural en Nápoles y las tendencias en años de eclecticismo.

1.1. Los caminos de la experimentación y la tradición. Nápoles, capital de la cultura.

“Il ruolo svolto da Napoli nell’intensa vita culturale italiana non ha bisogno di essere dimostrato, quanto forse di essere nuovamente messo in luce”¹.

Con estas palabras comenzaba su artículo R. De Zayas sobre algún particular, los cuadernos manuscritos con versos italianos y castellanos y acordes para guitarra, que acentúan algunos de los rasgos italo-españoles de la cultura y la música napolitana de principios del Seiscientos. De ahí su insistencia en recordar, tanto la intensa vida cultural napolitana, como la relación con la cultura española. Parecen superados, además, los prejuicios sobre la denostada presencia española en la época del virreinato, y, en la actualidad, los estudios no tratan de revalorizar un periodo considerado crítico para la evolución del *Mezzogiorno*, sino poner de relieve las diversas tendencias culturales de la época y ahondar sobre una realidad que acoge a la lírica marinista, al influjo de Caravaggio, a la música de G. Di Macque y G. M. Trabaci, a la nueva ciencia de Galileo, a los escritos del utópico T. Campanella y al eclecticismo de G. B. Della Porta; un ambiente artístico y literario que crece, en parte, gracias o a través de la renovación de las tradicionales Academias, en un esfuerzo por integrar la cultura y el poder y estrechar la colaboración entre intelectuales, aristócratas y autoridad constituida. Esfuerzo, en fin, no exento de mentes disidentes y brillantes que configuran su propia interpretación del mundo.

Estos años representan un momento de tránsito o de eclecticismo entre las formas y estética manierista de finales del Quinientos y el triunfo del pleno barroco a partir de los años 30 del nuevo siglo; un momento de reafirmación de la Corte como centro promotor y difusor de la cultura, de plena consciencia de las posibilidades que ofrece el arte para crear la imagen de una Monarquía lejana. Una época de experimentación en el mundo de las

¹ DE ZAYAS, R.: “Il canzoniere italo-castigliano di Mateo Bezon. Contributo musicologico allo studio della cultura napoletana del ‘600”, en V.V.A.A.: La Musica a Napoli durante il Seicento. Atti del Convegno Internazionale di studi, 11-14 aprile, Napoli, 1985, a cura di D. D’ALESSANDRO e A. ZIINO, Roma, 1987, p. 93.

Artes, en suma, que inaugura un nuevo lenguaje alejado de las reglas renacentistas, aunque todavía se mantiene bajo el influjo del tardo manierismo.

Muchos de los artistas tuvieron consciencia de la “modernidad” de ese nuevo lenguaje y participaron en los ambientes de las cortes nobiliarias y la corte virreinal, corazones bombeantes de la actividad cultural en los inicios del nuevo siglo. Especialmente, la Corte del virrey Lemos fue receptiva y productora de las nuevas tendencias. Años más tarde, Balidinucci atribuía a Bernini esta frase: “quien no se sale a veces de la regla no la sobrepasa jamás”². Todavía Nápoles no era una Corte barroca, pero encontramos varios elementos que triunfarían posteriormente: la búsqueda de la retórica y el intelectualismo de los emblemas y empresas, el dramatismo pictórico, el naturalismo y el realismo, también el neoclasicismo, el desarrollo de la escenografía teatral y el teatro de Corte, la utilización del ceremonial como instrumento de poder, el predominio de la imagen como elemento de persuasión, la reflexión sobre el destino del hombre, el neoestoicismo cortesano y la nueva ciencia. A pesar de las diferencias del lenguaje de cada disciplina y la dificultad que presenta la definición conceptual de un determinado periodo, si descendemos a lo concreto, se pueden comprender los rasgos diferenciales de estos años iniciales del Seiscientos.

Napoli viceregno spagnolo. Una capitale della cultura alle origine dell'Europa moderna³ es el título del último Congreso celebrado en Nápoles sobre el arte y la cultura del Quinientos y Seiscientos napolitano; muestra evidente del interés que presentan en la actualidad los estudios sobre la cultura en la época virreinal. También desde la historiografía española continúan los avances en el conocimiento de la Corte virreinal de Nápoles en los siglos XVI y XVII⁴.

Desde cualquier perspectiva, se nos descubre una capital que bulle en su expresión artística y literaria, que es centro de cultura y proyección de artistas y escritores. La actividad reformadora del VII conde de Lemos dio cauce al menos a una parte de esa

² CARERI, G.: “El artista”, en VILLARI, R (a cura di): El hombre barroco, Madrid, 1992, p. 352.

³ BOSSE, M., e STOLL, A (a cura di): Napoli viceregno spagnolo. Una capitale della cultura alle origine dell'Europa moderna (sec. XVI-XVII), t. I y II, Istituto per gli Studi Filosofici, Napoli, 2001.

⁴ Entre los numerosos artículos de C.J. Hernando, de reciente publicación es: HERNANDO, C. J.: “Teatro del honor y ceremonial de la ausencia. La Corte virreinal de Nápoles en el siglo XVII”, ENCISO, L. M., ALCALÁ-ZAMORA, J., y BELENGUER, E.: Calderón de la Barca y la España del Barroco, Congreso Internacional, Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, Madrid, 2001, pp. 591-674. También se incluye otro artículo de A. Minguito Palomares, que está trabajando sobre el conde de Oñate en su Tesis Doctoral.

cultura, con la proliferación de las fiestas y la arquitectura efímera, la música y los primeros escauceos operísticos, el impulso del teatro, las instituciones oficiales, como la Academia de los Ociosos, las reformas urbanísticas, como escenario privilegiado de la imagen del poder virreinal, la reforma de los estudios universitarios, y la propaganda de los cronistas oficiales y, también, la censura civil y religiosa. Al margen de la “oficialidad”, el pensamiento político, literario, artístico se desarrolla con identidad propia, se deja influenciar por los modos y costumbres españolas, pero revaloriza el dialecto. En otro orden de cosas, los viajeros siguen ofreciendo la imagen de lo que ha configurado siempre el “ser napolitano”, si es que se puede llegar algún día a definir con exactitud su significado. Nápoles es, también, lugar de predominio eclesiástico y de difusión del mensaje católico a través del arte, de la imagen y a través de los sermones y procesiones, fiestas religiosas y ceremonias. La *Napoli sacra* es, a su vez, lastre y carril de las nuevas tendencias culturales.

Los inicios del XVII fueron una época de contrastes y eclecticismo hacia los nuevos ideales, estética y mentalidad de lo que se ha denominado “Barroco”. El debate historiográfico sobre el término es amplio, y los contornos y perfiles difíciles de definir. E. D’Ors⁵ aplicaba los rasgos que le caracterizan como algo atemporal que podía encontrarse

⁵ Sobre el debate historiográfico, A. Battistini expone las diferentes corrientes interpretativas, entre ellas la de E. D’Ors, que explicó el concepto como una “constante histórica”, no como algo exclusivo de una época o un siglo. Idea reproducida en un artículo de la edición de L. Anceschi sobre el Barroco, publicada en Milán, en 1945, y en la obra de E. D’Ors de 1954.

Nuevamente, el punto de partida podría establecerse en la obra de B. Croce titulada *Storia dell’età barocca in Italia*, y publicada en 1929, que explicó el Barroco como un arte decadente y como una perversión artística que sólo buscaba sorprender y era mero virtuosismo, y en la crítica posterior que han suscitado las opiniones del historiador, aunque el término, tal y como nos recuerdan M. Morán y F. Checa procede de la crítica de Diderot y Rousseau ya en el siglo XVIII. El primer congreso que se celebró para poner en cuestión la línea interpretativa que, desde el XVIII hasta B. Croce, tuvo el término se hizo en Pontigny, en 1931. Anteriormente, J. Burckhart fue el primero, apuntan M. Morán y F. Checa, en revisarlo en 1856. También su discípulo H. Wölfflin abrió un nuevo campo crítico al definirlo como un estilo propio, a partir de 1888. En los años 40 destacan las reflexiones de E. D’Ors y L. Anceschi y C. Calcaterna. Este último se sumó a una corriente de pensamiento que no condenaba las formas artísticas del Barroco, si no que las encuadraba y contextualizaba en una realidad histórica y mental de una época de crisis y contrastes que había roto con las certezas del pasado, con la visión aristotélica del mundo, e iniciaba nuevos caminos experimentales. En los años 60 el debate sobre la literatura y la cultura barroca estuvo protagonizado por las teorías de C. Jannaco y M. Capucci. También F. Croce, C. Varese, N. Badaloni, L. Geymonat, F. Brunetti, S. Bertelli, G. Cozzi y E. Raimondi en V.V.A.A.: *Storia della Letteratura italiana*, Milán, 1967, ofrecieron una nueva perspectiva de estudio que hincaban sus raíces en la nueva aportación de la antropología y la sociología, y explicaba el Barroco como una nueva época en la que se produjo el derrumbamiento del mundo del Renacimiento. En los 70, hay que mencionar los trabajos de A. Asor Rosa, F. Angelini, S.S. Nigro y N. De Blasi en V.V.A.A.: *Letteratura italiana*, 1974 y 1988, en un intento por vincular la sociología y la historia de las ideas con la producción literaria del Seiscientos. Para el primero, la función hegemónica de la Iglesia orientó la producción

en cualquier época histórica. Sin embargo, otra corriente de pensamiento circunscribe el término a una época determinada, aunque la periodización también esté expuesta a debate; esta época abarcaría la mayor parte del siglo XVII⁶.

literaria, pero se consiguieron sobrepasar las barreras culturales a través del teatro. Otro punto de vista interesante es la relación de la literatura y el arte Barroco con las elites nobiliarias. O. Brunner, en Vita nobiliaria e cultura europea, edición de 1982, relacionaba la cultura de la época con una sociedad cortesana y aristocrática, que enlaza con la perspectiva de otros autores cuyas obras fueron objeto de reflexión en los años 80, como las de J.A. Maravall y N. Elias. La misma opinión tenía el francés V.L. Tapié, en su obra Le Baroque, publicada en 1961, en la que afirmaba que el arte barroco sólo se entendía en el contexto de una sociedad aristocrática en un momento de “refeudalización” y de reafirmación de la superioridad cultural de las elites aristocráticas, que buscaban ante todo la distinción de las clases subalternas y la reivindicación simbólica del *status* y la jerarquía. J.L. Maravall también apuntaba que de la “maravilla” se hizo un privilegio social e intelectual que no estaba al alcance de cualquiera. También G. Benzoni en su Gli affari della cultura. Intelletuali e potere nell'Italia della Controriforma e barocca, Milano, 1978, establecía y precisaba ese vínculo entre el poder intelectual y cultural y la elite aristocrática y el poder “absoluto”. En esa misma línea de interrelación entre cultura, elite aristocrática y poder se encuadran los estudios de A. Quondam y G. Ferroni, I. V. Comparato y N. Cortese. Ligado a estos conceptos aparece el análisis del lenguaje como instrumento de la sociedad barroca y las técnicas de persuasión que se descubren en el XVII. Un ejemplo lo tenemos en la obra de F. Fumaroli, L'agè de l'éloquence. Rhétorique et res literaria de la Renaissance au sevil de l'époque classique, publicada en Génova, en 1980. Sobre la preeminencia de la metáfora y los emblemas cabe citar algunos títulos: el de G. Conte, La metáfora barroca, publicado en Milán, en 1972, o el de G. Pozzi, La parola dipinta, de 1981.

⁶ Para B. Croce el Barroco no era una constante histórica, sino “assai piú utile mi sembra”, decía, “adoprare il relativo concetti in significato non semplicemente psicologico ma storico, riferendolo a quel che direttamente spinse a costruirlo e a foggiare il relativo vocabolo; e perciò intendere per barocco quella perversione artistica, dominata dal bisogno dello stufacente, che si osserva in Europa, a un dipresso, dagli ultimi decenni del Cinquecento alla fine del Seicento”, en CROCE, B.: Storia dell'età barocca in Italia, Bari, 1929, p. 29. También lo definía como “una manifestazione dello spirito europeo nell'età anzidetta, e in certo senso appartiene all'Europa tutta”, en Idem., op. cit., p. 36. B. Croce no aceptaba las diversas explicaciones que diversos historiadores o historiadores de la literatura o del arte aducían para definir o caracterizar el Barroco. Ni se podía explicar como una causa directa de la imitación del mundo antiguo y clásico del Humanismo que lo generaría en su evolución, ni se debió al pensamiento jesuítico y a sus enseñanzas y sermones sobre la salvación eterna, el infierno o el pecado, ni tampoco a la búsqueda de lo nuevo, ni al agotamiento o “stanchezza” de la forma. Para el historiador fue la libertad del espíritu humano la que determinó la creación de este arte, para él decadente y vacío de contenido y lleno de artificio y retórica. Incluso llegó a decir que “quel che é veramente arte non é mai barocco, e quel che é barocco non é arte”, Idem., op. cit., p. 37. Sin embargo, existe una contradicción en la reflexión crítica de B. Croce y es que al afirmar que si el arte barroco representaba lo horrendo, sanguinolento o la vida cotidiana del pueblo “vi é fatta con l'unico sottinteso di destare ammirazione per aver osato e saputo riprodurre ciò che altri non avrebbe mai pensato di prendere a materia d'arte”, Idem., p. 29. Es decir, que existió, ciertamente, una tendencia por encontrar nuevas formas de representación artística y una nueva visión sobre la creación literaria. Para B. Croce el Barroco sólo busca maravillar, causar estupor, sorprender desde un punto de vista práctico y hedonista. Una característica del barroco es que “consiste nel sostituire la verità poetica, e l'incanto che da essa si diffonde, con l'effetto dell'inaspettato e dello stupefacente, che eccita, incuriosisce, sbalordisce e diletta mercé la particolare forma di scotimento che procura”, Idem., p. 25. Y por ello, por su propia naturaleza, según B. Croce, “riesce, in ultimo, freddo, nonostante la sua agitazione e il suo calore superficiale, e lascia un senso di vuoto, nonostante la folla delle immagini e delle combinazioni di immagini che mette in opera; ma si spiega anche come esso sembri a volte passare dal piú sottile intellettualismo al piú crasso realismo e verismo di rappresentazioni”, Idem., op. cit., p. 28. Esta idea del Barroco formulada en los albores de los años 30 del siglo XX, ha perdido vigencia y se han superado muchos de los presupuestos del pensamiento crociano, tanto en la crítica artística, como en la literaria. Como apuntábamos, ya hubo historiadores anteriores que habían comenzado a definir de otra manera el Barroco. Después, ha habido y hay diversas interpretaciones del término, desde la que vincula

Especialmente complejos fueron los comienzos del nuevo siglo. En ellos descubrimos un intento por encontrar la novedad y romper con el mundo establecido y precedente. Son momentos de ensayo en el arte y la cultura por descubrir nuevas claves interpretativas en el saber, aunque desde diversas perspectivas. Estos tímidos contrastes con el pasado encuentran su máxima expresión, aunque con sus diferencias y matices, en precursores como Galileo, G. Bruno, G.B. Marino, G.B. Basile, T. Campanella, G. B. Della Porta, G.C. Fontana, A. Carracci, Caravaggio o Guido Reni, todos vinculados por unas razones u otras al reino de Nápoles, que pertenecen al mundo tardo manierista o del incipiente barroco. M. Morán y F. Checa han apuntado la relación entre el arte y la literatura a lo largo del siglo: “la retórica mezcla lo verdadero con lo probable; ambos aspectos pueden convertirse en un medio para convencer al espectador. De ahí procede el ilusionismo, la técnica, alcanzando un efecto y una impresión subjetiva de la realidad. El aspecto teatral del Barroco también se basa en esto; tanto el teatro como las artes plásticas, la literatura y la vida oficial están sometidos al mismo principio de la ilusión y del convencimiento”⁷.

Desde la historiografía de la Historia del Arte, M. Morán y F. Checa han advertido, también: “estamos realmente en estos últimos años del siglo XVI y los primeros veinticinco a treinta del XVII ante un momento de verdadera efervescencia cultural y artística, y todo intento de reducir los acontecimientos a un sentido lineal y a criterios de evolución biológica de las formas cae en el más rotundo fracaso... Nos encontramos más bien en un momento en el que la pluralidad de tendencias contrapuestas es el rasgo más característico

el Barroco a la espiritualidad de la Contrarreforma, la que lo pone en relación con las elites de poder y la mentalidad aristocrática o la que lo analiza como cultura propia de la persuasión desde la perspectiva y el análisis del lenguaje. Actualmente, al margen del debate conceptual y las diversas interpretaciones, “unánimemente se considera Barroco”, afirman M. Morán y F. Checa, “sólo a un momento de la Historia, el que corresponde al siglo XVII y a los años iniciales del siguiente”, en MORÁN, M., y CHECA, F.: “La fortuna del Barroco”, en Idem., *El Barroco*, Madrid, 1989. No resulta infructuoso, no obstante, buscar explicaciones y comprender el cambio en la mentalidad del hombre de fines del Quinientos y principios del Seiscientos que hizo posible una ruptura con el pasado precedente y que se tradujo en una nueva reflexión en el mundo del saber, de la ciencia y de las artes. Resulta complejo, pero aún más interesante, relacionar el arte, la literatura, la filosofía, la música, el teatro y la ciencia de la época para encontrar esas claves que nos lleven a la comprensión de una realidad pasada. Sobre la historiografía del Barroco, además, vid., COSTANZO, M.: *Critica e poetica del primo Seicento. Studi del Novecento sulle poetiche del Barroco (1899-1947)*, Roma, 1971, y V.V.A.A.: *Critica e storia letteraria. Studi offerti a M. Fubini*, Padova, 1970.

⁷ MORÁN, M., y CHECA, F.: *El Barroco*, Madrid, 1989, p. 29.

y cuya complejidad ha de estudiarse en atención a los distintos intereses que bullían en una sociedad que ha dejado de ser uniforme”⁸.

En el caso de la ciencia, G. Bruno es representante de la ciencia manierista vinculada a la magia y el esoterismo y Galileo expone las bases para el desarrollo de una nueva ciencia basada en la observación y la experimentación. Del mismo modo, G.B. Marino, uno de los creadores del “conceptismo” barroco, es coetáneo de G. B. Manso, marqués de Villa, de educación y formación manierista. Los contrastes, pues, pueden observarse en los diversos ámbitos del saber, aunque asistimos a ciertas rupturas que preconizan el triunfo de la estética barroca a partir de la década de los 30 del Seiscientos⁹. La figura de Caravaggio resulta clave para comprender las nuevas formas en el arte: “las primeras manifestaciones del Barroco que se producen en las décadas iniciales del siglo XVII -Rubens, Anibal Carracci, Caravaggio-”, afirman M. Morán y F. Checa, “tienen lugar en un contexto general manierista, que ya está empezando a hacer crisis y a ser discutido internamente, del que sólo algunos rasgos, y no los predominantes, pueden ser considerados barrocos: todavía no han aparecido en su plenitud los elementos que van a configurar la plástica del Barroco..., pero, sin embargo, la obra pionera de los tres personajes citados va a

⁸ MORÁN, M., y CHECA, F.: El Barroco, op. cit., pp. 17-19. Sobre el debate del Barroco, también G.C. Argán afirmaba que se ha denominado Barroco especialmente al arte del siglo XVII. Aludía a la visión negativa que dio B. Croce y a la visión de E. D’Ors. G.C. Argán analiza el Barroco desde varias perspectivas: desde su definición y contexto histórico y científico, a través de la función de la imagen, en relación con la poética y la retórica, la imaginación y la ilusión, la persuasión, el sentimiento, la devoción y la técnica. Argán afirma que “el término Barroco, aunque se haya extendido a todas las formas de la vida, sigue todavía ligado preferentemente al arte... La palabra Barroco ha sido aplicada al arte del siglo XVII por los teóricos y críticos del siguiente siglo, el siglo del racionalismo ilustrado y, en arte, del Neoclasicismo: ya que el Renacimiento fue el tiempo de la *razón natural*, el Barroco sería una época de irracionalismo entre dos épocas racionales”. Pero, matiza, “entre el racionalismo del Renacimiento y el de la Ilustración hay profundas diferencias... La Ilustración es el siglo de la crítica, pero la crítica debe tener un objeto, y el objeto en este caso no puede ser más que la experiencia... el siglo XVII no es sino la inevitable fase de traspaso de un racionalismo a otro”, en ARGÁN, G. C.: La Europa de las capitales, 1600-1700, Barcelona, 1964, p. 11-12. Para G. C. Argán, “no hay duda que la irracionalidad es el carácter dominante de esta cultura; pero es una irracionalidad querida, controlada, teorizada”, *Ibid.*, p. 11. En este siglo, según el autor, se trata de construir una *razón artificial*, en el sentido de no ceñirse a la revelación divina, ni a la mimesis o imitación de la naturaleza.

⁹ “Desde fines del siglo XVI pueden detectarse indicios de una nueva sensibilidad que podemos calificar de barroca, si bien hasta fechas muy posteriores no podemos hablar en sentido uniforme de dicha cultura. Efectivamente, si hasta 1630 la cultura y el arte barrocos no adquieren caracteres orgánicos en los países europeos, si podemos señalar la obra de artistas pioneros que sientan las bases de la nueva cultura. Nos referimos a las aportaciones de Rubens, Caravaggio, Anibal Carracci o Maderno, quienes, entre otros, han de verse como los formuladores iniciales de la poética barroca en lo que ésta tiene de polémica antimanierista, pues en ellos aparecen ya de manera clara las distintas tendencias y alternativas que van a configurar plásticamente la Europa de los siglos XVII y parte del XVIII”, en MORÁN, M., y CHECA, F.: “Retórica, teatralidad y los problemas del realismo y clasicismo barrocos”, en *Idem.*, El Barroco, op. cit., p. 28.

poner las bases de un nuevo sentido del arte que se extenderá por Europa durante los siglos XVII y XVIII”¹⁰.

G. Petronio, en su análisis histórico-literario del Seiscientos italiano, reflexiona sobre ello, y pone en relación la poesía, la prosa, la ciencia y la filosofía para descubrirnos una nueva mentalidad. En la poesía dominó el llamado “conceptismo”, que buscaba, precisamente, la innovación y el artificio. Hubo, explica, una emancipación del arte entendido como “deleite” y una inclinación hacia la búsqueda de la novedad y los nuevos recursos literarios, “e quindi”, afirma, “la tendenza a un’arte che, proprio perché puntava sul *nuovo*, doveva provocare il lettore e accendere in lui la *meraviglia* per l’ingegnosità con la quale l’artista era riuscito a sprimersi in modi nuovi e insoliti; la tendenza a considerare l’arte frutto non solo di spirazione, quanto piú o soprattutto di *arte*, cioè di técnica, e quindi la riflessione sulla poesia... e la richiesta al poeta di una precisa cultura técnica; la scarsa simpatia per la *natura* e la tendenza invece all’arte, nel senso di *artificio*”¹¹. Se buscaba algo más que una reproducción directa de la naturaleza en un intento intelectual “che mirava a lavorare le impressioni e i sentimenti nei modi piú artificiosi possibili, fino a una voluta e cercata oscurità”¹². De ahí la afición por las empresas y emblemas que tanto utilizaron los literatos y hombres de letras del Seiscientos. Para G. Petronio, “é facile vedere come il gusto per queste imprese... rispondesse a tanti caratteri propri della civiltá barocca: l’intellettualismo, l’amore per il capriccioso e il bizzarro, la volontà di sbrigliare la fantasia, il desiderio di colpire l’immaginazione”¹³, aunque no se trataba de un sentido manierista del artificio, sino de una reflexión sobre las nuevas posibilidades que podía ofrecer la literatura a través de figuras retóricas como la metáfora o la composición de empresas y emblemas que entrañaban un esfuerzo intelectual para la comprensión. Como afirman M. Fagliolo dell’Arco y S. Carandini, en un siglo que quiere persuadir a través de la imagen, “la retorica diventa una istituzione che permette di costruire le immagini e

¹⁰ MORÁN, M., y CHECA, F., op. cit., p. 25.

¹¹ PETRONIO, G (a cura di): “L’età della Controriforma. Del Manierismo al Barocco”, en Idem., La Letteratura degli italiani, 1986, p. 369.

¹² Ibid., p. 369.

¹³ Ibid., p. 370.

quindi anche di decodificare... Con i suoi diversi momenti (inventio, dispositio, elocutio, actio, memoria) diventa un complicato strumento per la persuasione”¹⁴.

Búsqueda de lo nuevo o reflexión sobre lo existente que crea nuevos recursos literarios, artísticos o métodos científicos, lo cierto es que el final del Quinientos y los comienzos del Seiscientos se presentan con un carácter peculiar y complejo que asimila y comparte los conceptos de tradición y de innovación.

G. Ferroni y A. Quondam han intentado mostrar la evolución y las raíces del Manierismo en la lírica italiana desde la apertura del debate en el Quinientos hasta la crítica del texto moderno. Para estos autores, el cambio que se opera en la lírica, a partir de la mitad del siglo XVI, no pone en cuestión la codificación hecha por Bembo del sistema poético de Petrarca, “ma ne prende volta per volta le diverse componenti come pezzi a sé, come materiali devitalizzati, privati del loro contesto armonico. Nel manierismo il codice di base non viene piú mistificato sotto un’ immagine di equilibrio e di armonia, ma si offre alla disgregazione, al rilevamento episodico di frammenti che per il Bembo valevano soltanto come parte di una totalità. Il paradosso manieristico consiste nel fatto che proprio questa ricerca di disgregazione continua a restare costretta e vincolata nella subordinazione ad un tutto non piú armonico, ma congelante, imprigionante: da cui un eterno senso di conflitto, di instabilità, di non-risoluzione né expresiva né teorica. Ecco allora la riflessione sulla complicazione técnica, su di un artificio retorico non piú umanisticamente diretto ad una funzione di ornato, di equilibrato abbellimento, ma tutto concentrato su se stesso, sul proprio rilievo quasi emblematico; e talvolta esso viene ridotto quasi a crittogramma, a cifra segreta tra iniziati cortigiani”¹⁵. Una idea literaria y un lenguaje que están en conexión con la cultura cortesana, que intenta reafirmar su distinción sobre el resto del cuerpo social y que busca ante todo el artificio y la afectación¹⁶. En la literatura manierista, por tanto, la

¹⁴ FAGIOLO DELL’ARCO, M., e CARANDINI, S.: “Il Barocco”, en Idem., *L’effimero barocco. Strutture della festa nella Roma del’600*, vol. II, Roma, 1978, p.

¹⁵ FERRONI, G., e QUONDAM, A.: *La locuzione artificiosa. Teoria ed esperienza lirica a Napoli nell’età del Manierismo*, op. cit., p. 19.

¹⁶ El método de análisis seguiría el planteado por P. Bourdieu en *Las palabras y las cosas*, que pone en relación el lenguaje con la sociología. Para P. Bourdieu, “la natura sociale della lingua é una delle sue caratteristiche”, y “non si dovrebbe mai dimenticare che la lingua... é senza dubbio il supporto per eccellenza del sogno di un potere assoluto”, en BOURDIEU, P.: *La parola e il potere*, trad. italiana, Napoli, 1988 (francesa, 1982), pp. 7 y 12. Los tres presupuestos fundamentales que P. Bourdie destaca son: el primero es que la lingüística debe ser analizada desde el contexto y las personas que la producen, sin hacer distinción entre lo interno y lo externo porque ambas están conectadas y se interrelacionan. Intenta, además, descifrar la conexión entre las palabras y la sociología. Para que las palabras tengan efecto, importa también quien las

novedad tenía un carácter diferente a la búsqueda de nuevos recursos. Para G. Ferroni y A. Quondam, desde la óptica manierista, “la ricerca del *nuovo* e del *peregrino* non valeva come spinta a scoperte di territori inediti e ad esperienze inesplorate, ma come garanzia di comportamento manierato ed artificiale, tutto affidato ad un rilievo esterno, teso ad affermare ed a raggiungere una propria sicurezza ideologica attraverso la fissazione di un *decoro* tutto fittizio, disegnato nella filigrana di una locuzione tanto piú valida quanto piú capace di mascherare ogni sombra della realtà, di emarginarla nell’affermazione del *traslato*, di una pura distanza della referencia”¹⁷, aunque haya otras corrientes diversas que se exploran al mismo tiempo.

Desde la teoría de P. Bourdieu de la distinción y la sociología del lenguaje, se ha pretendido analizar el lenguaje literario como trasfondo social y de una realidad latente. Así, G. Ferroni y A. Quondam explican: “l’*artificio* diventava nient’altro che una mostra spettacolare, cortigiana, di quell’involucro della *locuzione*. La conversazione cortigiana era l’aspirazione suprema di questa linea letteraria: l’única ideologia era quella della propia artificialità, del propio rilievo e del propio distacco da un modello basso e imperfetto. La scelta di classe si svelava esplicita e tautologica, senza cercare mascheture e sottili elaborazioni concettuali”¹⁸. Para estos autores, se trata de una lectura “desintegradora”, que pone el acento sobre la propia composición poética y el concepto en sí mismo, sin unidad semántica ni narrativa, que rompe con el precedente renacentista.

Pero no todos los escritores aceptaron este sistema. Giulio Cortese “opone una messa in primo piano del *concetto*, inteso come elaborazione speculativa, riflessione passata al vaglio di una scienza che cerca la sua prima fonte nella natura”¹⁹, aunque no se trata de relacionar el concepto con la metáfora, una propuesta posterior de la cultura barroca. Sería Pellegrino, en su Del concetto poetico, quien, bajo la influencia de G. Cortese y de G. B. Marino “finiva per spostare radicalmente la sua attenzione della *locuzione* al *concetto*, mettendo questo’ultimo al centro di ogni operazione poetica: con

diga, la autoridad que tenga la persona que las pronuncia o escribe, normalmente legitimada por los *actos de institución*. Las palabras, para P. Bourdieu, no pueden analizarse separadamente del contexto y la persona. Por último, Bourdieu estima que con ese respeto a la autoridad y a la legitimidad, muchos autores -P. Bourdieu analiza a Montesquieu y El espíritu de las Leyes- pueden enunciar teorías en las que subyacen los mitos sociales recogidos por la cultura y el lenguaje en el inconsciente de una época.

¹⁷ FERRONI, G., e QUONDAM, A.: La locuzione artificiosa. Teoria ed esperienza lirica a Napoli nell’età del Manierismo, Roma, 1973, p. 28.

¹⁸ FERRONI, G., e QUONDAM, A., op. cit., p. 29.

molti spostamenti e tensioni verso il barocco, egli restava comunque fedele ad una sua idea di poesia come distillazione del reale, emarginamento di ogni referencia directa, fissazione di formule astratte”²⁰. La ruptura de la literatura barroca con la manierista ve en el deseo de renovación y en el “conceptismo” una nueva fórmula de expresión. Uno de los representantes más importantes de esta corriente literaria predominante en el Barroco es G. B. Marino.

Se ha puesto en relación en muchas ocasiones la producción cultural con el tiempo histórico preciso, como demostración de ideales y una mentalidad que subyace en una época, por el comportamiento, las ideas expresadas, los gustos artísticos y literarios, la visión del mundo y el estilo predominante. En este sentido, la cultura del tardo manierismo y Barroco se inscribe, han apuntado varios autores, en un momento histórico en el que el poder político y el eclesiástico imponían unas normas rígidas a la sociedad. Para G. Petronio, se trataba de una sociedad “aristocratica e fastosa ma soffocata da forme oppressive di potere político e religioso, ossessionata dal timore del peccato e della morte”, y culturalmente “orgogliosamente sicura di sé, convinta di essere nella propria *modernità*, superiori agli antichi, e desiderosa per tanto di mostrare questa propria superiorità in ogni campo e aspetto del costume e dell’arte”²¹. Un arte que, por su naturaleza, según A. Petronio y otros autores, era esencialmente aristocrático, y fue fácil caer en la retórica y el mero virtuosismo, tal fue la crítica de los coetáneos y de una parte de la historiografía posterior. Pero eso es sólo un aspecto de la cultura del Barroco. Sin embargo, es cierto que entre varios autores e intelectuales existió esa idea de superioridad del “mundo moderno” frente al pasado, como en la obra de A. Tassoni, secretario durante varios años de Carlos Manuel I de Saboya²² y autor del texto antiespañol de Las Filípicas, publicado en 1615.

¹⁹ Ibid., p. 30.

²⁰ Ibid., p. 31. Sobre G. Cortese y el ambiente literario y académico de la segunda mitad del XVI, vid., BOLZONI, L.: “Note su Giulio Cortese. Per uno studio delle accademie napoletane di fine ‘500”, Rassegna della Letteratura Italiana, LXXVII, 1973, pp. 475-499. También, BADALONI, N.: “Fermenti di vita intellettuale a Napoli dal 1500 alla metà del ‘600”, en Storia di Napoli, vol. V, t. II, Napoli, 1972, pp. 643-689; BRANCA, V., e OSSOLA, C (a cura di): Cultura e Società nel Rinascimento tra riforme e manierismi, Firenze, 1984; CORTESE, N.: Cultura e política a Napoli dal Cinquecento al Settecento, Napoli, 1965, y QUONDAM, A.: “Dal Manierismo al Barocco. Per una fenomenologia della scrittura poetica a Napoli tra Cinque e Seicento”, Storia di Napoli, V, Cava de’ Tirreni, 1972, pp. 337-640.

²¹ PETRONIO, G., op. cit., p. 371.

²² Vid., ARICI, Z.: La corte letteraria di Carlo Emanuele I, Torino, 1930.

Como han puesto de relieve G. Ferroni y A. Quondam, Nápoles fue un área privilegiada en la evolución de la lírica manierista y prebarroca por diversas causas: “tra le altri la particolare struttura chiusa della mediazione culturale..., il rilievo preminente che vi assume... proprio la produzione lirica, con la conseguente presenza, dietro ogni riflessione anche generale sulla poesia, di riferimenti anche sottintesi alla lirica stessa, e ancora il rapporto sempre stretto che i discorsi teorici, mai dotati di ambizioni filosofiche e sistematiche, vi istituiscono con la stessa pratica letteraria”²³.

El siglo XVII no fue, sin embargo, un siglo homogéneo. En los comienzos se observa todavía la influencia de las formas y la estética manierista, que convive con las primeras tentativas barrocas. Por otro lado, el clasicismo estuvo presente sobre todo en la segunda mitad de la centuria. Tampoco presentan los mismos rasgos comunes todos los grandes escritores y artistas. Ni todos estuvieron al servicio del poder, ni elaboraron un arte “aristocratizante”. Prueba de ello, fueron las persecuciones a las que se vieron sometidos Galileo o Caravaggio por parte de la autoridad eclesiástica o civil. Los intentos de G. Petronio por definir las “tendencias” de un siglo, sin embargo, son algo que ha preocupado a muchos historiadores de la literatura, del arte o de las mentalidades. Tampoco le han pasado inadvertidos los contrastes entre los intelectuales y artistas del momento. Según la interpretación de M. Morán y F. Checa, varios pintores representan las principales tendencias de los años iniciales del XVII, “por las que discurrirá el arte de los siglos XVII y XVIII: el realismo de Caravaggio, el clasicismo de Annibal Carraci y el sentido decorativista de Rubens”, que marcan “las tres tendencias coetáneas a la última etapa del Manierismo, en medio de las enormes oposiciones y diferencias, tienen en común los rasgos que hemos señalado como barrocos: un sentido *dramático, emotivo, retórico, teatral* y *anticientífico* de la imagen”²⁴.

Al margen de la teoría manierista del artificio de los últimos años del Quinientos, G. Bruno presenta la antítesis de la poesía entendida como función social y coercitiva, que reconoce un orden social basado en la distinción y la exclusión, que intenta reafirmar la ideología del poder de una minoría privilegiada, de una “cultura cortesana”, en suma. G. Bruno “pone la visione rivoluzionaria di una distruzione del nesso tra poesia e retorica, di

²³ FERRONI, G., e QUONDAM, A., op. cit., p. 20.

²⁴ MORÁN, M., y CHECA, F., op. cit., pp. 26-27.

un rifiuto della funzionalità sociale e represiva della poesia. In questo modo”, afirman G. Ferroni y A. Quondam, “egli ci presenta l’altra faccia del manierismo, quella che l’unico discorso vigente nelle dispute teoriche napoletane aveva invece completamente messo da parte: egli prospetta cioè l’uso della tradizione... non verso la conferma di una norma o di un codice bloccato, ma nella consapevole direzione della ricerca dell’altro, di un horizonte diverso ed alternativo”²⁵. Desde el punto de vista de la ciencia todavía se observa en G. Bruno la influencia del esoterismo y del mundo mágico, pero fue capaz de percibir la pequeña dimensión que el hombre ocupaba proporcionalmente a la inmensidad del universo.

Otro cariz presenta la obra de G.B. Marino²⁶. El poeta ejerció una gran influencia en la época. De hecho, el término “conceptismo” en poesía también se ha denominado “marinismo”. Fue un cortesano, coleccionista y gran amante del arte²⁷, al servicio de nobles napolitanos, como el príncipe de Conca, Mateo de Capua, y del duque de Saboya, Carlos Manuel I, el gran adversario español en Italia. También estuvo en la Corte de Roma bajo la protección del cardenal Melchiorre Crescenzo, en 1600, y, después de una breve estancia en Venecia, volvió a Roma, en 1604, esta vez para entrar al servicio del cardenal Aldobrandino. Desde 1608 hasta 1611 estuvo en la Corte de Saboya donde fue encarcelado y sufrió el atentado del secretario del duque, el poeta Gaspar Murtola. Desde allí escribiría a sus protectores para que intercedieran en su liberación, entre ellos, a G. B. Manso y al cardenal Gonzaga. También intercedió por el poeta el virrey de Nápoles, Pedro Fernández

²⁵ FERRONI, G., e QUONDAM, A., op. cit., p. 32.

²⁶ QUONDAM, A.: “Dal Manierismo al Barocco. Per una fenomenologia della scrittura poetica a Napoli tra Cinque e Seicento”, *Storia di Napoli*, op. cit., pp. 337-640. En estas páginas incluye: “L’ideologia cortigiana di Giulio Cesare Capaccio”, pp. 503-535; “La protazione del clasicismo: Tommaso Costo”, pp. 535-553; “La política culturale del conte di Lemos”, pp. 553-573, y “Il ritorno del Marino”, pp. 617-573. Sobre G. B. Marino, además de las obras y la crítica literaria de B. Croce, vid., BORZELLI, A.: *Storia della Vita e delle opere di Giovanni Battista Marino*, Napoli, 1927; la edición de M. GUGLIELMETTI de MARINO, G. B.: *Lettere*, Torino, ed. 1966 e Idem., *Tecnica e invenzione nell’opera di Giambattista Marino*, Firenze, 1964, y MIROLLO, J. V.: *The poet of the Marvellous Giovanni Battista Marino*, London-New York, 1963.

²⁷ BORZELLI, A.: *Il Cavalier Marino con gli artisti e La Galeria*, Napoli, 1891; TOESCA, E. B.: “Il Cavalier Marino collezionista e critico d’arte”, *Nuova Antología*, LXXXVII, 1952, 455, pp. 51-66; ACKERMAN, G.: “Gian Battista Marino’s contribution to Seicento Art Theory”, *Art Bulletin*, XLIII, 1961, pp. 326-336; VIOLA, G. E.: *Il Verso di Narciso. Tre tesi sulla poetica di Giovanni Battista Marino*, Roma, 1978, pp. 9-61; FULCO, G.: “Il sogno di una Galeria: nuovi documenti sul Marino collezionista”, *Antología di Belle Arti*, III, 1979, 9-12, pp. 84-99; GUARDINI, F.: “L’idea dell’immagine nella Galeria di G. B. Marino”, en FRANCESCHETTI, A (a cura di): *Letteratura Italiana e Arte figurative*, t. II, Firenze, 1988, pp. 647-654, Apud., SHÜLTZE, S.: “Il nuovo Parnaso napoletano. Arti figurative e ambiente letterario nel primo Seicento”, en BOSSE, M., e STOLL, A (a cura di): *Napoli viceregno spagnolo. Una capitale della cultura alle origini dell’Europa moderna*, op. cit., pp. 407-433.

de Castro, VII conde de Lemos, según se desprende de su correspondencia. En 1611 decía en una carta G. B. Marino: “molti precipi si sono interposti per radere dala mente di questo serenissimo il concetto erroneo impresovi dall’altrui maligne relazioni. Il serenissimo signor precipe de Mantova e l’illustrissimo cardinale, suo fratello,... hanno dimandata fervidamente la mia liberazione. Gli eccellentissimi signori contestabile di Castiglia e Viceré di Napoli per corrieri spediti apostata si sono piú volte affaticati per parere almeno l’audito alla mia giustificazione ed al suo disinganno”²⁸. Y escribía también a G. B. Manso, marqués de Villa: “non ebbi altri a chi ricorrere che a V. S. illustrissima che con prontezza da me non meritata mi consoló, mi raccolse, mi aiutó di danari, di vesti, di libri, e quel ch’è piú, mi giovó, m’ínanimó e mi drizzó agli studi non meno delle virtú intellettuali che delle morali... Ebbi per sua intercessione la prima volta grazia dal signor viceré e la libertá; e la seconda, che non poteva aver grazia, ebbi la libertá con la fuga. Sa Napoli quanto V. S. illustrissima mi favorí; sallo Roma, dove arrivai protteto dalle sue lettere e dalla sua autoritá e poi dalla sua stessa presenza, quando venne mandatovi dal signor viceré di Napoli prima a Clemente VIII e poi a Paulo V, quando fu la primiera cagione delle molte grazie che ho ricevuto dall’illustrissimo signor cardinale Aldobrandino e per suo mezo dal serenissimo duca di Savoia, delle quali non mi fará dimantocar mai la disgrazia né la prigione in che ora S. A. mi tiene”²⁹.

A partir de 1615 se trasladó a la Corte francesa de María de Médicis y Luis XIII. Como la mayoría de sus contemporáneos, fue un poeta aventurero y estuvo también condenado en la cárcel por varios delitos. Según la crítica, su poesía supuso una ruptura total con el mundo del Manierismo e inauguró un nuevo método que buscaba la innovación y las nuevas fórmulas poéticas. Como afirmaba B. Croce, “egli seppe accendere a disfrezare gli animi dei giovani amanti di poesia, come pochi seppero in ogni tempo; e suscitó in essi il convincimento che c’era un nuovo campo artistico da percorrere, e li rese disdegnosi, anzi insolenti contro la vecchia arte e contro coloro che vi si attenevano”³⁰.

²⁸ “Carta de G. B. Marino al signor N.N si lamenta della sua prigione, Turín, enero de 1612”, en Scrittori d’Italia. Epistolario de G. B. Marino, op. cit., p. 101.

²⁹ “Carta de G. B. Marino al signor marchese di Villa, lo prega di intercedere per la sua liberazione, Turín, 1612”, en Scrittori d’Italia. Epistolario de G. B. Marino, op. cit., p. 119.

³⁰ CROCE, B.: “Sensualismo e ingegniositá nella lirica del Seicento”, en Idem., Letteratura italiana del Seicento, Napoli, 1984, p. 354.

G. B. Marino fue uno de los literatos que tuvo una visión nueva de la relación entre la pintura y la literatura, como se pudo apreciar en su obra La Galería. El escritor que se interesa por la representación pictórica tuvo su equivalente en el pintor-literato, una relación entre Artes y Letras bastante frecuente a lo largo del Seiscientos. Marino escribió el famoso poema de L'Adone, publicado por primera vez en París, en el que buscaba la experimentación y la creación de nuevos géneros. Sólo volvería a Nápoles poco antes de morir, en 1625, pero su obra ya gozaba de gran reconocimiento.

Otros escritores vinculados a Nápoles, como G.B. Basile³¹, buscaron la innovación sumándose a la tendencia de los escritores que elevaron a categoría literaria el dialecto. Según G. Petronio, las explicaciones del resurgir de las lenguas regionales son varias, aunque algunas de ellas pueden ser cuestionadas o matizadas: “influí, certo, il diminuire del prestigio toscano e la volontà di affermazione dei vari Stati della Penisola; vi influí la stessa estensione... del cetò degli intellettuali e degli scrittori, e la loro frumentumazione, però, in tanti piccoli centri provinciali, ogniuno con una o piú accademie e con le sue tradizioni e glorie municipale. Vi influí, d'altra parte, la tendenza generale del secolo alla *novità* e alla sperimentazione lingüística, per cui l'uso del dialetto diventava... un fenómeno di *avanguardia*, un modo di staccarsi dalla tradizione e tentare strade proprie”³². No hay que olvidar, tampoco, que el dialecto se utilizó, como decía E. Radtke, por autores cultos y sólo para determinados géneros literarios. La innovación también se descubre en autores de teatro, como F. Della Valle, en la Corte de Carlos Manuel I de Saboya, y en la creación de

³¹ CROCE, B.: “Vita e opere italiane del Basile”, y “La letteratura del dialetto napoletano e le opere dialettali del Basile”, en Idem., Saggi sulla letteratura italiana del '600, Bari, 1948, pp. 3-25 y ss. También, CROCE, B.: “Giambattista Basile e l'elaborazione artistica delle fiabe popolari”, en la Introducción de BASILE, G. B.: Il Pentamerone, vol. I, Roma-Bari, 1974, pp. XXVII-XLVII, y CROCE, B.: “Giambattista Basile e l'elaborazione artistica delle fiabe popolari”, en Idem., Storia dell'età barocca, op. cit., pp. 445-465. Otras aportaciones recientes: RADTKE, E.: “La questione della lingua e la letteratura dialettale a Napoli nel Seicento”, en BOSSE, M., e STOLL, A (a cura di): Napoli viceregno spagnolo. Una capitale della cultura alle origini dell'Europa moderna (sec. XVI-XVII), Napoli, 2001, t. II, pp. 251-265, RAK, M.: “*Napoli no plus*. Cinque icone dell'immagine di Napoli nella letteratura in *lingua napoletana*. Fama, corpo, natura morta, specchio, sirena”, en Idem., pp. 268-295, RAK, M.: Napoli gentile. La letteratura in lingua napoletana nella cultura barocca (1596-1632), Bologna, 1994, e Idem., “La tradizione letteraria popolare-dialettale napoletana tra la conquista spagnola e le rivoluzioni del 1647-48. Analisi del testo e sociología della letteratura”, en V.V.V.A.: Storia di Napoli, vol. IV, 2, Napoli, pp. 573-747; también, VITALE, M.: La veneranda favella. Studi di storia della lingua italiana, Napoli, 1988, y los estudios de C. Varese, en V.V.V.: Storia della letteratura italiana, Milano, 1967, y de N. De Blasi y S.S. Nigro, en ASOR ROSA, A.: Letteratura italiana, vol. II. Storia e geografia. L'età moderna, Torino, 1988.

³² FERRONI, G., e QUONDAM, A., op. cit., p. 381.

nuevos géneros, como la *Commedia dell'arte* y la ópera, aunque los primeros pasos ya se dieron en el Quinientos.

La ópera nació en la Florencia de las últimas décadas del XVI, cuando un grupo de literatos y músicos se reunían en casa del conde Giovanni Bardi para constituir la “Cammerata dei Bardi”, y, posteriormente, se reunirían en casa del músico I. Corsi. En aquellas reuniones se concretó la idea de adaptar un texto y la voz a la música, entendida ya no sólo como un acompañamiento. En Nápoles, la primera ópera conocida es de 1612 y tenía un texto de G.B. Basile, una muestra más del ambiente innovador que vivió la ciudad en los inicios del XVII, durante la época, especialmente, de Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos.

Como ha explicado recientemente S. Shütze, fue el VII conde de Lemos el promotor de la apertura de la nueva Academia de los Ociosos. Para este autor, “l’istituzione di un nuovo Parnaso napoletano era parte integrante di un preciso programa riformatore di grande rilievo político ed economico intrapreso dal viceré spagnolo Pedro Fernández de Castro, conde de Lemos”³³. Su política cultural se orientaba hacia “il riordino istituzionale, ma anche didattico e científico, dell’Università di Napoli, con l’edificazione del nuovo Palazzo degli Studi, e la fondazione dell’Accademia degli Oziosi”³⁴. Para este estudioso la apertura de una Academia, después de la clausura y el recelo político y religioso que habían suscitado por parte de la autoridad constituida en el siglo anterior, suponía “veramente una svolta radicale”³⁵. Como en otros aspectos de la política reformadora del virrey Lemos, S. Shültz interpreta la orientación de su política cultural como una búsqueda de una “via di mediazione” y “un disegno di política culturale che si potrebbe definire di controllo attraverso l’integrazione”³⁶. Incluso va más allá y, como también expresara A. Quondam, el autor explica que “si trattava di una strumentalizzazione del potenziale intellettuale realizzata attraverso la concessione di una nuova base istituzionale”³⁷.

³³ SHÜTZE, S.: “Il nuovo Parnaso napoletano. Arti figurativi e ambiente letterario nel primo Seicento”, en BOSSE, M e STOLL, A.: Napoli viceregno spagnolo. Una capitale della cultura alle origini dell’Europa moderna (sec. XVI-XVII), op. cit., p. 407. Vid., COMPARATO, I. V.: “Società civile e società letteraria nel primo Seicento: L’Accademia degli Oziosi”, Quaderni storici, XXIII, 1973, pp. 359-388.

³⁴ SHÜTZE, S.: “Il nuovo Parnaso napoletano. Arti figurativi e ambiente letterario nel primo Seicento”, art. cit., p. 407.

³⁵ Ibid., p. 409.

³⁶ Ibid., p. 409.

³⁷ Ibid., p. 409.

En el proyecto colaboraron importantes figuras del arte, las letras, las ciencias y la sociedad napolitana, como G.C. Capaccio, F. De Pietri, G. B. Manso, que fue nombrado presidente, y Luigi Carafa, por citar algunos. Esta iniciativa se ha interpretado como un intento por establecer un vínculo entre nobleza y poder; entre intelectualidad y aristocracia; entre intelectualidad y autoridad política, aunque resultara, a la postre, una utopía, tal y como opina S. Shültz. Pero la Academia, y esta es la novedad que aporta el autor en su artículo, fue un refugio para pintores, y lugar de interrelación entre pintores y literatos. Se conoce la relación entre F. Santafede y G.B. Azzolino, entre G.B. Caracciolo y M. Stanzione, y todavía quedan por precisar las de G. Imperiali, A. Falcone, J. Ribera, C. Francanzano, A. Vaccaro y A. Gentileschi. Se conoce la relación de amistad que unía a G.B. Caracciolo con G.B. Basile, que, en 1617, le dedica un poema, a la vez que el pintor hace un retrato del poeta y escritor. Según D. Dominici, G.B. Caracciolo iba a la Academia de G.B. Manso y allí pudo relacionarse con G.B. Basile. Y fue G.B. Manso quien le instó a realizar el viaje a Roma para conocer y estudiar la Galería Farnese. Entre F. Santafede y G.C. Capaccio también existía una amistad. Como afirma S. Shültz, “nell’edizione del 1607 del suo Segretario, il Capaccio menzionó suo ritratto eseguito dal Santafede, e nel Forastiero del 1634 mise in evidenza gli interessi del pittore per il mondo clásico e soprattutto la sua collezione di monete antiche”³⁸. Asimismo, G.B. Basile dedicó a A. M. Stanzione una oda con el título *Al signor Massimo Stanzione, massimo pittore*, y un madrigal. Las relaciones entre literatos y pintores se establecían, al menos en parte, en la Academia de los Ociosos. Allí pudo existir una interrelación cultural fomentada desde la autoridad constituida, a pesar del peligro que en ocasiones había supuesto la vida interna de este tipo de instituciones. También G.B. Marino dedicó a Guido Reni una composición en 1619 sobre su obra *Strage degi Inocenti*, fechada en 1611, y otra obra póstuma con el mismo título publicada en 1632. Se sabe que Stanzione se inspiró en la obra de G.B. Marino para realizar un cuadro que le había encargado algún académico ocioso “che voleva rievocare la descrizione drammática del Marino in una rappresentazione pittorica”³⁹. Esta alianza entre poesía y pintura se revela indispensable en la obra de G. B. Marino, gran coleccionista de arte, por otra parte. Fue, sin embargo, en 1624 cuando el poeta regresó a la

³⁸ Ibid., p. 414.

³⁹ Ibid., p. 424.

Corte de Nápoles, después de haber estado en Roma, Venecia, Turín y París, y tuvo una gran acogida entre los académicos ociosos, que le nombraron presidente, aunque el gobierno del VII conde de Lemos había finalizado ya. En una carta a Antonio Bruni, G. B. Marino describía su nombramiento como príncipe de la Academia, muestra de la continuidad y vigencia de la institución: “qui hanno voluto in ogni modo crearmi prencipe dell’Accademia degli Oziosi. Né mi sono giovate scuse, perché giovedí con publici applausi ed acclamazioni fui dicchiato tale nel capitolo grande di San Domenico, con tanto corso di popolo e di nobiltá che fu certo cosa mirabile, perché senza il numero innumerabile de’ letterati e de’ cavalieri vi furono contati cento sessanta principi e signori titolati. Vi fu recitata un’altra orazione in mia loda, con infinita quantità di poemi, d’emblemi, d’anagrammi e d’altre composición di diversi begl’ingegni”⁴⁰. En la década de los 20, por tanto, la literatura y poesía marinista era ampliamente reconocida por los intelectuales y diletantes del ambiente literario y artístico de la Nápoles virreinal.

Este impulso comenzó desde que la Academia abriera sus puertas en 1611. La iniciativa y participación del VII conde de Lemos en este proyecto resulta innegable. El virrey supo conjugar el control de la cultura con la libertad artística y literaria, ya que la Academia fue foco de proyección de las nuevas fórmulas del incipiente Barroco, aunque siempre superpuestas a otras corrientes más tradicionales del tardo Manierismo y con los límites impuestos por las propias leyes internas de la institución para garantizar el orden establecido. La Academia, también, y esto es relevante, fue ese lugar de intercambio entre artistas y literatos, nobles y letrados y autoridad virreinal. Anteriormente, habían sido clausuradas por el peligro que podían suponer los debates políticos y religiosos. También, a pesar de tener un carácter oficial, no se puede olvidar que la elaboración teórica del pensamiento cultural, estético o político de algunos de los académicos, como ha puesto de relieve A. Musi, sirvió a la ideología del proceso revolucionario de Masaniello a mediados de la centuria, aunque el propósito de los académicos en la época de Lemos no fuera ni mucho menos de ruptura en ese sentido. Sin la fundación de la institución oficial quizá no se habría logrado la connivencia tan amplia con el poder por parte de algunos de los académicos ociosos, pero tampoco se podría haber establecido una interrelación entre los

⁴⁰ “Carta de G. B. Marino al signor Antonio Bruni, Napoli, mayo, 1624”, en *Scrittori d’Italia. Epistolario di G. B. Marino*, op. cit., p. 44.

artistas e intelectuales del tiempo que fue tan fructífera para el desarrollo del ambiente cultural de la Nápoles de comienzos de siglo y que incluso superó a otras Cortes italianas por su carácter precursor.

La relación entre los literatos napolitanos y españoles que habían llegado con el VII conde de Lemos, o que tenían en Nápoles su residencia, fue analizada, en su momento, por B. Croce⁴¹, como en relación con G.B. Marino y el conde de Villamediana. También hemos aludido a la influencia literaria de G. B. Basile y Quevedo en nuestro artículo sobre la política cultural del VII conde de Lemos⁴².

Especialmente relevante es la figura de G. B. Manso, marqués de Villa. Como explican G. Ferroni y A. Quondam, “e riconosciuto protagonista della scena culturale napoletana tra Cinque e Seicento, mecenate e protettore di letterati (da Tasso a Marino)”⁴³. Tuvo amistad con hombres influyentes de la literatura y la ciencia, como G. B. Della Porta o Galileo y protegió a “giovanni letterati”, como G. B. Marino, Battista, De Pietri y otros. No sólo fue el promotor de iniciativas culturales, como la fundación de la Academia de los Ociosos, sino que mantuvo relación y promocionó a muchos de los intelectuales más importantes de la época. En su pensamiento, según G. Ferroni y A. Quondam, “si pone con la scoperta intenzione di restituire le proporzioni rinascimentali classiche attraverso la prioritaria riproposizione del ruolo centrale del principe-mecenate”⁴⁴. Además, sus obras pertenecen a la tradición del tardo *Cinquecento*, prueba inequívoca de la dificultad por establecer límites periódicos para fechar los cambios que se producen en el panorama cultural de principios del XVII.

Se nos presenta, por tanto, un cuadro de una intensa actividad artística y cultural que se fomenta desde la autoridad virreinal y que aglutina los diversos modos de concebir la

⁴¹ CROCE, B.: “Sensualità e ingegniosità nella lirica del Seicento”, en Idem., *Letteratura italiana del Seicento*, Napoli, 1984, p. 407.

⁴² ENCISO ALONSO-MUÑUMER, I.: “La Corte y el virreinato: el mecenazgo de Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, y su política cultural en Nápoles a comienzos del XVII”, en ENCISO, L. M., RIBOT, L., y BELENGUER, E (eds.): *Las Sociedades Ibéricas y el mar a fines del XVI. El área del Mediterráneo*, t. III, Congreso Internacional, Lisboa, 1998, pp. 473-482. Aunque la estancia de Quevedo es posterior.

⁴³ FERRONI, G., y QUONDAM, A.: *La locuzione artificiosa. Teoria ed esperienza della lirica a Napoli nell'età del Manierismo*, op. cit., p. 423. Vid., BORZELLI, A.: *Giovan Battista Manso, marchese di Villa*, Napoli, 1916; BORZELLI, A.: *Le relazioni del Maia Materdona, del Basso e del De Pietri con Giovan Battista Manso, marchese di Villa*, Napoli, 1938; BORZELLI, A.: *Manso poeta*, Napoli, 1937, y MANFREDI, M.: *Giovanni Battista Manso nella vita e nelle opere*, Napoli, 1929.

⁴⁴ Ibid., p. 423.

cultura en los años del tardo Manierismo y el incipiente Barroco. La poesía de G. B. Marino, la literatura en dialecto napolitanos de G. B. Basile, las composiciones del conde de Villamediana, la erudición de F. De Pietri, los escritos políticos y de costumbres de G. C. Capaccio, los textos científicos y las comedias de G. B. Della Porta son sólo algunos ejemplos de la actividad renovadora a la que asistía el reino de Nápoles durante el gobierno de un noble-mecenas interesado en la cultura y consciente de la trascendencia de la colaboración entre los intelectuales, artistas y científicos con el poder político.

También Galileo tuvo relación con la ciudad de Nápoles. Se conocen sus contactos con el virrey y con la Corte de Madrid, ya que pidió la protección del valido Lerma y de Felipe III. En el mundo de la ciencia, Galileo puso en cuestión el método precedente y rebatió la autoridad de Aristóteles y de los teólogos con la “nueva ciencia” que él inauguró, basada en la experimentación. Entre sus teorías y descubrimientos, la idea de que la tierra girase alrededor del sol, y no a la inversa, podía interpretarse como una ruptura con la doctrina de la Iglesia y las teorías de las Escrituras. Por ello fue perseguido y condenado. Como él T. Campanella, pero, en ese caso, la condena no sólo fue eclesiástica, sino civil. La revuelta que protagonizó en Calabria durante el virreinato de Fernando Ruiz de Castro, VI conde de Lemos, contra la autoridad española no fue determinante, sin embargo, para concluir su carrera de pensador y escritor, ya que incluso en la cárcel sus obras serían publicadas. También sería perseguido Caravaggio, de cuya estancia en Nápoles quedan algunas obras excepcionales, como *Las siete obras de la Misericordia*, un encargo religioso. Su muerte, en plena etapa hispánica, en 1610, provocó un interés por parte del virrey Lemos por conservar las obras del pintor. El camino abierto por la estética de Caravaggio sería continuado por otros pintores que se sumaron a la audacia imprimida por el pintor en el arte, como G.B. Caracciolo, llamado Battistello.

Evidentemente, la ciudad de Nápoles experimentó este nuevo impulso cultural con la presencia e influencia de los grandes “ensayistas” del Barroco.

1.2. Las formas literarias: independencia y propaganda en la cultura escrita.

El apogeo cultural en Nápoles de la época aragonesa y del Humanismo de la Academia Pontiana no logró mantenerse a lo largo del XVI. Existieron otros círculos literarios, pero “la ripressione spagnola guidata dal viceré don Pietro di Toledo, troncó ogni possibilità di nuovi sviluppi, e nel 1543 sancí, con la soppressione ufficiale dell’Accademia

pontiana, la crisi di tutta la cultura partenopea”⁴⁵. Sin embargo, algunos autores como Minturno y Ammirato partieron de la experiencia humanística del Pontano y Sannazaro para abrir nuevos caminos a la lírica. “In questa fase”, afirman G. Ferroni y A. Quondam, “l’eclettismo del Minturno assolve anche compiti di mediazione culturale, contribuendo a stimolare l’interesse dell’ambiente meridionale per il piú ampio fascio di problemi di poetica allora in discussione in Italia”⁴⁶. Y Ammirato reflexiona teóricamente sobre la función social “di una poesia come equilibrata forma di controllo sociale; il gusto per l’immagine cifrata e segreta, sostenuto dal motivo platonico del furor, si incontra nel Ammirato con un riconoscimento della sua funzione sociale della poesia, con la sua integrazione in una retorica non intensa come puro ornato o disciplina lingüística, ma come difinitrice di norme di comportamento morale e sociale. L’Ammirato avverte insomma il senso di trasmissione sociale e le possibile valenze repressive del crittogramma, e dell’immagine emblematica, prospettando un programa in cui il moderato esoterismo di una figurazione artificiale non viene affidato a se stesso, al puro gusto della propria sorprendente novità, ma si riconosce una destinatione costruttiva all’interno del sapere e della convivenza civile, interpretando in modo tutto repressivo e terapeutico il clásico concetto del *docere*”⁴⁷.

De gran relieve fue la discusión en torno a la Poética de Aristóteles y la *Gerusalem liberata* de T. Tasso. Es el momento de la preeminencia de la “locuzione artificiosa”. Con ello, se busca nuevas fórmulas de artificio que habían derivado de la reflexión sobre la poesía épica: “si veniva così ad avere una sorta di confinamento del linguaggio poetico alla sua scorza piú esterna, punto di arrivo di una progresiva disgregazione del patrimonio hereditario dalla cultura classica e rinascimentale: l’aristocrazia napoletana, nella sua ormai definitiva accettazione di un ruolo político subalterno... ambiva così a proporre, servendosi sell’*artificio* tassiano, il corrispettivo letterario ed ideologico della propria disgregazione”⁴⁸. También hubo otras corrientes de pensamiento y práctica literaria que atendían más a la crítica española, como en el caso de Giulio Cortese, que oponía al predominio de la “locución artificiosa” aquel del “concepto”, “inteso come elaborazione speculativa,

⁴⁵ Ibid., p. 22.

⁴⁶ Ibid., p. 25.

⁴⁷ Ibid., p. 26.

⁴⁸ Ibid., p. 28-29.

riflessione passata al vaglio di una scienza che cerca la sua prima fonte nella natura”⁴⁹. También hubo otras interpretaciones del “concepto”, como la de V. Torraldo “svuotato dei contenuti scientifici che il Cortese gli attribuiva, viene ridotto a materiale di convenzionale sapienza cortigiana, a svolgimento di ragionamenti retorici”⁵⁰.

La definición de un lenguaje simbólico y la función social de la poesía, también la retórica, el carácter cortesano de una literatura ingeniosa y conceptual hermética, cifrada, están íntimamente relacionados con la nueva fórmula barroca del “conceptismo” que se ensaya en los inicios del siglo XVII. Fue realmente la poesía de G. B. Marino la que renovó el panorama de la lírica napolitana, aunque su viaje a la Corte de Saboya le desligó del ambiente napolitano hasta su regreso en los años 20. B. Croce, en su estudio sobre el escritor y la escuela marinista, interpretaba esta “modernidad” de otra manera, como una literatura vacía de contenido y pedante, sin un sentido estético e inclinada hacia las formas externas. La experimentación de nuevas formas del lenguaje pudo caer, en ocasiones, en la vacuidad, pero nos interesa resaltar otras cuestiones y matizar ciertas opiniones.

Algún texto de G. B. Marino, como hemos dicho, sirvió de fuente de inspiración para el pintor Stanzione, lo que implica una influencia mutua entre pintura y escritura, y, por tanto, una reflexión y una sensibilidad similar en el mundo de la cultura de comienzos del Seiscientos, aunque ya hemos hablado de diferentes tendencias. Este intento de interacción de las artes sería un rasgo de la cultura barroca del Seiscientos⁵¹. B. Croce al hablar de la lírica del Seiscientos italiano afirma: “la contemplazione sensuale si allarga tavola in amore degli spettacoli e deglo oggetti naturali; e anche qui si può osservare la relazione con l’arte pittorica, che creó allora il paessaggio”⁵². El ingenio y la sensualidad serían dos corrientes afines al marinismo. Para B. Croce, “l’ingegnositá... consisteva in un atto pratico, nella finzione di un pensiero e di un sentimento, in un gioco, nato e coltivato

⁴⁹ Ibid., p. 30.

⁵⁰ Ibid., p. 30.

⁵¹ El tema de la relación entre teatro y pintura o literatura y pintura ha sido estudiado por los historiadores de la literatura y el arte del siglo XVII español: DÍEZ BORQUE, J. M.: “Calderón y el imaginario visual: teatro y pintura”, en DÍEZ BORQUE, J. M (ed): Calderón desde el 2.000, Simposio Internacional Complutense, Madrid, 2. 001, pp. 321-345; EGIDO, A.: La página y el lienzo: sobre las relaciones entre poesía y pintura en el Barroco, Zaragoza, 1989, y PORTÚS, J.: Pintura y pensamiento en la España de Lope de Vega, Madrid, 1999, e Idem., PÉREZ PORTUS, J.: Lope de Vega y las artes plásticas. Estudio sobre las relaciones entre pintura y poesía en la España del Siglo de Oro, Tesis Doctoral, Universidad Complutense, Madrid, 1985, entre otros.

⁵² CROCE, B.: “Sensualitá e ingegnositá nella lirica del Seicento”, en Letteratura italiana del Seicento, op. cit., p. 374.

negli ozi della vita cortigiana e accademica, e indirizzato ad ammazzare il tempo col solleticare l'intelletto senza veramente esercitarlo e nutrirlo nella ricerca e osservazione del vero. Essa era, dunque, un vuoto teoretico; laddove la contemplazione della sensualità, per povera che fosse (comparativamente parlando), si presentava pur sempre come qualcosa di pieno e diificante”⁵³.

Esta interpretación de la literatura del Barroco encierra varias realidades: la inequívoca relación entre una parte de la literatura de la época y el gusto cortesano, y, por otro, una ruptura con el Manierismo precedente, que abandona la técnica y la temática clásica y tiene otras fuentes de inspiración. Lo mismo se observa en la pintura. Aunque no se pierde la reinterpretación de los clásicos y existe una tendencia al clasicismo, se abandona la “manera” y se dota al arte pictórico de un realismo y una teatralidad propios de una nueva generación artística que se consolidaría a partir de los años 30. Interesa, entonces, más el dramatismo, el sensualismo, incluso el naturalismo y realismo, que se alejan del manierismo precedente afectado y artificioso. El artificio no desaparece, pero se enriquece con otros conceptos de innovación. Por tanto, tampoco se puede hablar de un vacío teórico, como apuntaba B. Croce. El autor, sin embargo, también afirma: “né mancano del tutto nella letteratura, come abbondano nella pittura, certe predilezioni per il sangue, i tormenti, gli spettacoli crudeli, che si direbbero saddistiche se non fossero piuttosto prodotto cerebrale di ricerca del nuovo e dello strano”⁵⁴. Se amplían, por tanto, los “objetos” que son susceptibles de ser pintados o trasladados a la literatura en una incipiente experimentación. También B. Croce analizaba los temas propuestos por la lírica del XVII: “questo realismo, o, per dir piú esattamente, questa rappresentazione di spettacoli tristi e grotteschi, neppure era sconosciuto alla pittura del tempo; e comune altresí alle arte figurative e alla letteratura era l'attrativa per i soggetti mitologici”⁵⁵. El amor o la amada eran descritos en la poesía en todas las minucias cotidianas y sin idealizar la figura de la mujer. Se cantaba a la esclava, a la doncella, a la cantante y a la bailarina en todo tipo de situaciones. En cuanto a la mitología, la figura de *L'Adone* de G. B. Marino sería un referente para el resto de los poetas. “Infine”, concluye B. Croce, “le figure di santi sono

⁵³ CROCE, B.: “Sensualità e ingegniosità nella lirica del Seicento”, en Letteratura italiana del Seicento, op. cit., p. 357.

⁵⁴ Ibid., p. 360.

⁵⁵ Ibid., p. 381.

proprio le medesime dei quadri sacri del tempo”⁵⁶. Uno de los ejemplos que señala B. Croce es la correspondencia entre la pintura de Domenichino o de J. Ribera con algunos versos de poetas marinistas: “Angoscioso, anelante, in rozzo letto,/ su l’estrema agonia Giovanni accolto,/ sosteniendo la croce in mezo al peto,/ sta con gli occhi e con l’alma in Dio rivolto”⁵⁷. Esta sería la estética y el lenguaje poético predominante a lo largo de la centuria, aunque a principios del siglo no existió una difusión parangonable a la transformación teatral y dramática que caracterizarían al pleno Barroco. Sin embargo, la retórica y la literatura ingeniosa y emblemática se adecuaría perfectamente a las necesidades y mentalidad de la sociedad jerarquizada y cortesana, aunque la oposición al poder estuvo sellada con la cárcel en el caso incluso de un artista vinculado al entorno cortesano como G. B. Marino.

E. Radtke ha estudiado recientemente el significado del apogeo del dialecto napolitano en el Seiscientos. Aunque posteriormente constituiría una base fundamental de la identidad napolitana, lo cierto es que se utilizó o empezó a utilizarse como una variedad literaria en los ambientes cultos. Algo semejante ocurrió con otras propuestas de los escritores y pensadores de la época que frecuentaban las instituciones oficiales. Su pensamiento pudo servir de base ideológica para replanteamientos posteriores de independencia y autoafirmación, pero parece, finalmente, que surgieron con otros objetivos y otro interés. Para E. Radtke “la poesia dialettale napoletana rappresenta una componente consolidata della vita intellettuale della città che non entra in competizione con la varietà toscana. Il napoletano é previsto esclusivamente per alcuni generi letterari e si esclude per altri tipi di testo. Si prosegue, con questa scelta, il modello dello *stylus humilis*, che, fin dall’Antichità, ammette il dialetto come strumento lingüístico”⁵⁸.

El uso del dialecto se había interpretado, apunta E. Radtke, como “un capriccio intellettuale”; también como un elemento “popolareggiante” o como una búsqueda de la expresividad del lenguaje. ¿Por qué se escribe en dialecto y se inaugura una corriente que seguirían otros intelectuales desde los inicios del Seiscientos? ¿A qué se debe ese interés por el dialecto cuando el toscano parecía estar consolidado? Según E. Radtke, en el

⁵⁶ Ibid., p. 383.

⁵⁷ Ibid., p. 385.

Quinientos se había adoptado el toscano como lengua literaria, pero “i Napoletani si accorgono della dignità della loro lingua nel momento in cui la sua sospensione sembra già essere definitiva”⁵⁹. Sin embargo, se ha apuntado que, en los inicios del XVII, florecieron en Italia los dialectos regionales, no sólo en Nápoles, y este fenómeno o “rebelión dialectal”, según Vitale, “esprimirebbe la ricerca di un idioma naturale, scoperto in una chiave diastratico, che i trattatisti secenteschi avrebbero manifestato insieme al desiderio di una lingua moderna”⁶⁰. Pero para E. Radtke el uso del napolitano serviría sólo “per alcuni tipi di testo e solo in testi marginali, se si considera la totalità della produzione letteraria”⁶¹. El dialecto se utilizó, según las conclusiones de E. Radtke, como “divertimento intellettuale, come pretesto, ma non come necessità letteraria”, ya que no existió en estos años iniciales del XVII un debate sobre las normas del dialecto napolitano, sino que se utilizó “piuttosto... un modello arcaizzante”⁶². En conclusión, para este autor “rivitalizzare il dialetto vuol dire mettere l’accento sul lato dilettevole della letteratura”⁶³ y representó tan sólo una variedad literaria que sólo se utilizó en determinados textos marginales.

Por otra parte, M. Rak ha indagado sobre el dialecto napolitano y sobre la imagen y los iconos que se utilizan en los textos dialectales. Contrariamente a las opiniones de E. Radtke, otros entienden que la literatura en dialecto creó la imagen más viva de la ciudad y las costumbres napolitanas y se convirtió en una necesidad literaria. Aunque G.B. Basile fuera un escritor cortesano y buscara nuevas formas de expresión, su uso del dialecto no era sólo un capricho. Fue exactamente la utilización del dialecto, en opinión de algún autor, la fuente más viva de la literatura para reflejar las costumbres de un pueblo: “questi testi”, afirma M. Rak, “contribuiscono a dare di Napoli un’immagine di grande città moderna, ricca di antichità e traffici e varia nei costumi, situata in un incantevole ambiente naturale, luogo di piaceri incomparabile”⁶⁴. También, “questa letteratura saccheggia il repertorio tematico del barocco: la mostra, lo specchio, l’inganno, la finzione”, y “assunse tonalità...

⁵⁸ RADTKE, E.: “La questione della lingua e la letteratura dialettale a Napoli nel Seicento”, en BOSSE, M., e STOLL, A (a cura di): Napoli vicereame spagnolo. Una capitale della cultura alle origine dell’Europa moderna (sec. XVI-XVII), op. cit., p. 263.

⁵⁹ Ibid., p. 252.

⁶⁰ Ibid., p. 252.

⁶¹ Ibid., o. 269.

⁶² Ibid., p. 261.

⁶³ Ibid., p. 262.

⁶⁴ RAK, M.: “*Napoli non plus*. Cinque icone dell’immagine di Napoli nella letteratura in lingua napoletana. Fame, corpo, Natura morta, specchio, Sirena”, en BOSSE, M., e STOLL, A., op. cit., p. 269.

anticortigiane e qualche volta antispagnole e antitoscane, anche se proveniva da usurai benestanti, mercanti e cortigiani. Il suo teatro fu animato da servi perennemente affamati, portavoce della penuria e della fame, condizione endémica degli emarginati delle grandi città”⁶⁵. “Questa letteratura contribuì”, conclude el autor, “alla configurazione dell’immagine della città, concentrandosi per tutto il Seicento sull’identità napoletana e sulle sue differenze e divergenze rispetto ad altre identità, espresse da altre letterature”⁶⁶.

El discurso de uno y otro estudioso, por tanto, es radicalmente opuesto. Para el primero, el dialecto fue un recurso más para utilizar en determinados textos o temas, pero su uso fue minoritario y no supuso una evolución en el debate normativo de la lengua en dialecto. Además fue utilizado por escritores cultos y cortesanos como mero recurso, no como necesidad. Para el segundo, el dialecto napolitano consiguió transmitir de forma particular la identidad de las costumbres populares y el imaginario presente en la cultura popular y la tradición oral. Para M. Rak, “la letteratura in lingua napoletana non fu direttamente alimentata da un movimento político né da un orientamento di gusto della società letteraria. Fu motivata dalla scoperta di un margine di manobra nel campo letterario dove potevano essere utilizzate anche i materiali della cultura locale al fine di riconfigurare l’immagine, facendo spazio... a soluzioni già esistenti nelle feste e a teatro”⁶⁷.

G.B. Basile como miembro de la Academia de los Ociosos se puede considerar como un autor culto y cortesano. No inició una corriente antiespañola de crítica a través de sus textos, pero en algunos de ellos podemos observar que no siempre el poder podía llegar a controlar el mundo de la cultura. M. Rak nos ofrece un fragmento de sus fábulas populares bastante significativo:

Una princesa habla: “...la verità signori principi, é sempre stata mamma dell’odio e per questo non vorrei che per obbedire ai vostri ordini offendessi qualcuno di quelli che sono qua attorno, perché non sono abituata a costruire finzioni e a tessere favole e sono sostretta, dalla natura e dalla circostanza, a dire la verità... ben sapendo che la verità non é

⁶⁵ Ibid., p. 268 y 270.

⁶⁶ Ibid., p. 270.

⁶⁷ Ibid., p. 273.

ammessa alla presenza dei principi esito a raccontare cose che potrebbero forse farvi infuriare...”⁶⁸.

B. Croce trazó una semblanza de la vida y las obras de G.B. Basile⁶⁹. Su fama posterior se ha debido, sobre todo, a su literatura en dialecto, pero también fue autor de numerosas obras encomiásticas y estuvo al servicio de nobles y virreyes napolitanos. Nació en Posilipo en 1575 en el seno de una familia poco acomodada, pero sus hermanos consiguieron entrar en la Administración o en el mundo de la cultura y de la Corte, “e vi si spinsero variamente innanzi, acquistando stima e importanza sociale”⁷⁰. Desde su juventud fue amigo de G. C. Cortese y mantuvo correspondencia con G. B. Marino. Estuvo en Venecia y luchó contra los turcos. Regresó en 1608 a Nápoles. Su hermana Adriana se había convertido en una renombrada cantante, y “era stata, insieme col suo marito, accolta nella Corte di Luigi Carafa, principe di Stigliano”⁷¹. Basile comenzó su actividad literaria por aquellas fechas con la publicación de unos poemas dedicados a la Virgen a imitación de la poesía de L. Tansillo. Escribió poesías encomiásticas a las bodas de Cosme de Médicis y acompañó a Carlo Spinelli y su mujer Giovanna di Capua a su feudo de Cariati. En 1609 reunió sus producciones juveniles en Madrigali et Ode. En 1610 entró al servicio del príncipe de Stigliano y escribió Le avventurose disavventure. Adquirió gran reputación entre los literatos napolitanos “e fu tra i fondatori dell’accademia degli Oziosi, che il marchese di Villa, Giambattista Manso, istituí nel 1611, e alla quale intervennero il viceré conte di Lemos, letterati italiani e spagnuoli... e molti grandi signori. Non accadeva cosa pubblica o privata di qualche importanza, festiva o lugubre, che non inducesse al canto la Musa del Basile”⁷². En 1612 compuso las Egloghe amorose e lugubri y un drama para música en cinco actos, Venere addolorata, que está considerada como la primera producción operística en Nápoles. Desde la Corte de Nápoles también participaba “alle vicende della Corte di Mantova, scrivendo odi e madrigali per matrimoni e morti dei

⁶⁸ Cfr., Ibid., p. 286.

⁶⁹ CROCE, B.: “Vita e opere italiane del Basile”, en Idem., Saggi sulla letteratura italiana del Seicento, Bari, 1948, p. 3-25.

⁷⁰ Ibid., p. 4.

⁷¹ Ibid., p. 9.

⁷² Ibid., p. 12.

personaggi di quella casa duchale”⁷³. De hecho, en 1613 fue a Mantua a visitar a su hermana Adriana, protegida del duque, y recibió grandes mercedes, A su vuelta a Nápoles “riprese il serviggio delle Corte ed ebbe uffici di governatore, ora regio ora feudale, nei comuni del Regno”⁷⁴. Editó, entre 1616 y 1617, las Rimas de Bembo y de Casa a las que añadió sus Osservazioni, posteriormente. En 1618 tuvo un nuevo patrón, Mario Caracciolo, príncipe de Avellino. Resulta significativo que un escritor que había estado en la Academia de los Ociosos, que había obtenido el favor del virrey Lemos y del duque de Mantua, aliado de España frente a las pretensiones sucesorias del duque de Saboya en el Monferrato, estuviera al servicio de un noble que había protagonizado la oposición al VII conde de Lemos y había apoyado al duque de Osuna en el relevo de poder. Al príncipe de Avellino le dedicaría L’Aretusa, en 1619. “Nella sua Corte”, explica B. Croce, “si pasaba il tempo in continue giostre, tornei, mascherate, commedie, bali e piacevole veglie”⁷⁵.

De hecho, parece que las Cortes nobiliarias napolitanas más importantes culturalmente eran las del príncipe de la Conca, en la que estuvo G. B. Marino; la de Luigi Carafa, príncipe de Stigliano, y la de Mario Caracciolo, príncipe de Avellino, a las que acudió G. B. Basile, además de haber obtenido el favor en la Corte del duque de Mantua. En 1620 dedicaría Il guerriero amante a Domizio Caracciolo, marqués de Bella y, en 1621, participó en otra Academia de Nápoles, la de los *Incautos*, al tiempo que se encargaba del gobierno de una región de Basilicata. Años más tarde, escribiría Immagini delle piú belle dame napoletane ritratte da lor propri nomi in tante anagrammi. Su nuevo protector, el virrey Antonio Álvarez de Toledo, duque de Alba, le proporcionaría otros cargos en el gobierno, y participaría en las fiestas cortesanas. Al virrey le dedicaría 50 de sus Odas, publicadas en 1627. En 1630 escribió un drama musical que se representaría en Palacio llamado Monte Parnaso, con música de Lambardi, para celebrar la llegada de María de Austria, hermana de Felipe IV. La última Corte en la que prestó sus servicios fue la del duque de Arenza, Galeazzo Pinelli, académico ocioso, y trabajó en Il Teagene y La Carichia, dedicada, esta última, a Ettore Pignatelli, también académico ocioso. Moriría en febrero de 1632. Había conseguido también el título de conde de Torone.

⁷³ Ibid., p. 13.

⁷⁴ Ibid., p. 16.

⁷⁵ Ibid., p. 17.

Con esta trayectoria trazada por B. Croce resulta difícil comprender que G. B. Basile pudiera sustraerse de los ambientes y la literatura culta para adoptar el dialecto como instrumento literario y dibujar las costumbres de la Nápoles popular. Evidentemente, parece que el dialecto napolitano es vivo y expresivo a la hora de definir y describir el ambiente napolitano. G. B. Basile tuvo un precursor, su amigo G. C. Cortese, que ya había utilizado el dialecto para sus composiciones. Algunas de sus fábulas en dialecto fueron leídas en la Academia de los Ociosos, aunque sólo fueron publicadas póstumamente, entre 1634 y 1636. ¿Qué finalidad tenía escribir en dialecto?, ¿por qué apartarse de los cánones temáticos y lingüísticos de su tiempo? Hay dos posibles explicaciones: una, por encontrar nuevas formas de expresión en un momento de desarrollo cultural en Nápoles, y dos, por interés en la cultura local a la que pertenecía. ¿Se trata de temas populares para ambientes cultos? Parece que las explicaciones pueden conjugarse. Como opina B. Croce, sus cargos en el gobierno feudal o virreinal le pudieron brindar la ocasión de observar las miserias humanas y esbozar una línea moral y satírica en sus textos. Por otro lado, podía utilizar el dialecto para describir la cultura popular que tanto le interesaba, aunque en las fábulas no sólo aparecen aquellos personajes populares, sino príncipes y princesas, cortesanos y reyes, en un cuadro costumbrista de la sociedad. Como también explicó Croce, era una literatura con temas de la tradición popular, pero dirigida a hombres cultos. Como dice Croce, “via via si sentí a suo agio in quel patrio dialetto, che non gl’imponeva obblighi letterari e non gli dava suggezione, e gli permetteva di effondere quel che chiudeva in petti, troppo bassa materia forse per le forme dell’aulica letteratura, riserbata da lui alle lodi degli *eroi*, ossia dei viceré e dei principi e duchi”⁷⁶.

G. B. Basile fue un poeta cortesano en el que se percibe ese interés por otros temas y lenguaje que no pertenecen a la tradición culta, aunque utiliza recursos del incipiente barroco, entremezclados con las imágenes y metáforas del mundo culto en el que se desenvolvía. En un momento en el que el desarrollo de la *commedia dell’arte* con la fabricación de las máscaras, como *Pulcinella*, que lo hicieron tan famoso, nos sugiere que hubo un interés general por las costumbres locales, que corrió paralelo al éxito del teatro de Corte que ahora comenzaba a despuntar, gracias a los adelantos técnicos en la escenografía

⁷⁶ CROCE, B.: “Giambattista Basile e l’elaborazione artistica delle fiabe popolari”, en Ide., Storia dell’età barocca in Italia, op. cit., p. 451.

y la interrelación entre las artes y al impulso del mecenazgo de príncipes y nobles. Además, el recurso de la fábula se podía adecuar al gusto barroco de la verdad encubierta. Las fábulas transmiten enseñanzas morales, como las consecuencias de la mentira, los celos, la ingratitud, la falta de juicio, pero en un mundo fantástico de hadas, ogros, encantamientos y sortilegios. El principal objetivo de G.B. Basile no parece probable que fuera el de recoger, simplemente, la tradición oral de lo napolitano, ya que el folclore nació posteriormente, pero el dialecto le daba la posibilidad de expresar, a través de lo fantástico y lo burlesco, por un lado, escenas costumbristas, y enseñanzas morales que son propias de cualquier ser humano, por otro.

Al margen del mundo cortesano y del “marinismo” destacan grandes figuras en la Nápoles virreinal, como la de T. Campanella⁷⁷. Si hacemos un análisis generacional, tanto G.B. Marino, como G.B. Basile, G. B. Manso y T. Campanella pertenecen a un mismo grupo, ya que todos nacieron en la década de los 60 del Quinientos, a excepción de G. B. Basile, que nació en 1575, y murieron, los más longevos, en la década de los 40 del Seiscientos. A pesar de esta coincidencia en las fechas, los gustos, ideologías y trayectorias literarias no fueron las mismas. Si G. B. Marino, G. B. Basile y G. B. Manso pertenecen al grupo de los escritores cortesanos y desempeñan su obra literaria a partir de los nuevos gustos que trae el nuevo siglo, aunque G. B. Manso se inscribe dentro de una corriente más afín al Manierismo, T. Campanella es un escritor de las utopías y un pensador que fue perseguido y encarcelado, procesado por el poder eclesiástico y por el poder civil. Aunque sus obras no pueden encuadrarse como literarias, ya que fue más bien un filósofo, parece oportuno hacer un comentario de lo que representó su pensamiento y su voluntad y lo que significó su obra.

La crítica filológica, literaria e histórica que ha generado la amplia producción de T. Campanella goza de una excelente salud. La bibliografía que existe sobre el hombre y el escritor es prolija⁷⁸. Ahora, sin afán de hacer un estudio definido, nos interesa destacar su aportación a la reflexión política y moral de fines del XVI y comienzos del XVII. Si la revuelta de Calabria en contra del poder y de la corrupción de la Iglesia y del poder

⁷⁷ Vid., SCHIPA, M.A.: “Un grido di libertá”, en *Studi in onore di F. Torraca*, Napoli, 1912.

⁷⁸ En anteriores capítulos hemos hecho varias referencias bibliográficas. Los estudios más exhaustivos siguen siendo los de L. Firpo y L. Amabile, aunque las últimas aportaciones y los documentos han seguido recopilándose en las últimas décadas.

virreinal le valieron el encarcelamiento, no es menos cierto que su reputación literaria no disminuyó durante su larga reclusión en las cárceles napolitanas. Fue el VI conde de Lemos quien estuvo al frente del proceso interpuesto a T. Campanella, pero ¿que razones movieron este proceso?, ¿cuál fue la relación de Campanella con poder?, ¿cuál fue su papel en la generación de escritores cortesanos que loaban en poemas encomiásticos la hegemonía del poder virreinal y de la Monarquía hispánica?.

Poco sabemos de las relaciones del escritor y filósofo con la autoridad virreinal, aunque algunas claves tenemos. Durante su encarcelamiento en el Castillo de San Telmo, a partir de 1603, las condiciones de vida fueron muy duras, pero en 1608 fue trasladado al *Castel dell'Ovo* y pudo recibir visitas. Estos contactos con el exterior parece que determinaron al virrey Lemos a trasladarle de nuevo a San Telmo, en 1614. Sin embargo, más cercano al virrey Osuna mejoría su calidad de vida con el traslado, en 1618, al *Castel dell'Ovo*. En 1625, el virrey duque de Alba le permitió salir de la cárcel, aunque con cierta vigilancia, y en 1629 obtuvo la completa libertad y sus obras dejarían de incluirse en el Índice de libros prohibidos. En 1633 sería acusado nuevamente por el poder civil de alentar una nueva conjura y tendría que exiliarse a Francia. Moriría en 1639 en París.

En La città del Sole, T. Campanella se aleja de los cánones que pronto se impondrían en la literatura, para crear un mundo utópico regido por un filósofo y que rompía con los convencionalismos jerárquicos de la sociedad de su tiempo. No carece de fundamento que en él se haya visto un precursor de las ideas comunistas, aunque trasladar ideas o mirar al pasado desde la mentalidad del presente puede hacer que erremos en el camino. Sin embargo, la óptica desde la que refleja la miseria del mundo rural contrasta con la visión de G. B. Basile. Desde su Calabria natal protagonizó una rebelión contra el poder español sin precedentes, aunque con escaso éxito. Pero no sólo tuvo connotaciones políticas, sino religiosas. Esto quiere decir que los intelectuales no estuvieron siempre al servicio del poder y que la crítica, más allá de la sátira cortesana, pudo desembocar en rebeldía.

El mundo del Barroco potencia la figura del artista-cortesano por las necesidades de la propaganda política y por el celo social de muchos de ellos. Sin embargo, existían varias realidades superpuestas en un mundo que perdía la certeza renacentista. No encontramos apenas elementos barrocos en la obra de Campanella. Su política tiene un fundamento

providencialista, en el que se mezcla lo mágico y lo astrológico como explicaciones de la caída o la permanencia de los imperios. A finales del XVI, su pensamiento se oponía a la ortodoxia religiosa y preconizaba una liberación del “popolo” o “plebe”, oprimido por las cargas fiscales y por el control eclesiástico. Mostraba una claridad de pensamiento al intentar difundir la conciencia de los más oprimidos:

“Il popolo é una bestia *varia e grossa* (estruña y necia),
ch'ignora le sue forze; e *peró stassi* (que está pasiva)
a peso e botte di legni e di sassi,
guidato da un fanciul che *non ha possa* (que no tiene poder real)
ch'egli potria *disfar* con una scossa: (podía destruirlo)
ma lo teme e lo serve a tutti spassi.
Né sa quanto é temuto, ché i bombassi
fanno un incanto, che i sensi gli ingrossa... (embota)...”⁷⁹.

La conciencia del pueblo podía despertar el alma revolucionaria y alzarse contra el poder constituido. En Nápoles había habido algún alzamiento popular, pero habría que esperar hasta mediados del XVII para que algún movimiento antiespañol pudiera suponer una seria amenaza. En 1599, T. Campanella fue uno de los líderes que alentó la liberación de los napolitanos frente al poder virreinal. También, en varios de sus escritos apoyó las tesis de Galileo, que fue víctima de otro proceso, en este caso por cuestiones doctrinales religiosas, no políticas.

¿Cuél era la concepción social de T. Campanella? En la cittá del Sole nos da los referentes necesarios para comprender su pensamiento acerca de la estructura social, que difiere totalmente con la realidad del momento, y que se aleja de los parámetros cortesanos vigentes. T. Campanella diseña una ciudad utópica en lo alto de una colina, que se compone de siete (número mágico) murallas con cuatro puertas de ingreso “alli quattro angoli del mondo spettanti”⁸⁰, según la concepción racionalista y simétrica, apunta L. Firpo, de la ciudad del Renacimiento. Estas murallas tenían un carácter defensivo *in crescendo*, ya que

⁷⁹ CAMPANELLA, T.: La Cittá del Sole e scelta di alcune poesie filosofiche, a cura di A. Seroni, Milano, 1962, p. 144.

⁸⁰ CAMPANELLA, T.: La Cittá del Sole, a cura di L. Firpo, Bari, 1997, p. 5

habría que tomar la ciudad siete veces para conquistarla. Aunque utópica, la defensa aparece como un elemento más, necesario para la supervivencia de los habitantes. La muralla servía de soporte a las viviendas, “tutti uniti per giro col muro, che puoi dir che tutti siano uno”⁸¹. Es decir, la apariencia externa de las casas deja de ser, en el pensamiento ideal de Campanella, un medio de distinción, como recurso que nivela las diferencias sociales. Unas escaleras oblicuas, para evitar la excesiva pendiente y que comunican las cuatro puertas, culminan en la cima de la colina en un templo “di stupendo artificio”⁸². El templo es redondo, sin amurallar, y se sitúa sobre unas columnas que sustentan una gran bóveda que tiene en el centro otra pequeña cúpula sobre el altar. Sobre él hay dos mapamundi, uno del cielo y otro de la tierra, y sobre el cielo de la cúpula están pintadas las estrellas con su nombre “e virtù che hanno sopra le cose terrene”⁸³. Además hay siete lámparas con los nombres de los siete planetas. En torno a la cúpula se sitúan las celdas de los religiosos donde viven. Y sobre la cúpula hay una *banderola* para saber que viento sopla y, por tanto, determinar el paso de las estaciones. “E qui sta anco un libro in lettere d’oro di cose importantissime”⁸⁴. ¿De qué libro habla?, ¿qué enseñanzas podría recoger? Campanella omite las explicaciones.

En esta ciudad imaginaria también existía, no obstante, un alma rectora; un *príncipe sacerdote*, cuyo apelativo era el de *Metafísico*, que debía ser “capo di tutti in spirituale e temporale, e tutti li negozi in lui si terminano”⁸⁵. No concibe Campanella la separación entre el saber político y el espiritual, y aunque avanza una teoría sobre la nivelación social, no deja de haber por ello un dirigente, “ché qui s’apella Sole”⁸⁶. Este príncipe que gobierna debe ser sabio en todas las ciencias y no puede tener menos de 35 años, y sólo sería sustituido si algún otro le superaba en conocimientos. Junto al *Sol*, es decir formando la elite, se encuentran otros príncipes, con nombre simbólico, la *Potestad*, que se encarga del arte militar; la *Sabiduría*, que se encarga de las ciencias y artes liberales, y el *Amor*, que se encarga de la perpetuación de la especie y la “buena raza”, dice, y de cosas como la educación, el alimento y el vestido; cada uno de ellos con sus múltiples oficiales, desde

⁸¹ Ibid., p. 5.

⁸² Ibid., p. 6.

⁸³ Ibid., p. 6.

⁸⁴ Ibid., p. 7.

⁸⁵ Ibid., p. 7.

⁸⁶ Ibid., p. 7.

soldados, hasta el físico, el matemático, el astrólogo etc... Todos ellos escogidos entre los mejores de cada especialidad, que hayan destacado por sus méritos, aunque debían conocer otras ciencias y ser filósofos, historiadores, naturalistas y humanistas. “Questi offiziali si mutano secondo la volontà del popolo inchina, ma li quattro primi no, se non quando essi stessi, per consiglio fatto tra loro, cedono a chi veggono saper piú di loro e aver piú purgato ingegno; e son tanto docili e buoni, che volontieri cedono a chi piú sa e imparano da quelli; ma questo é di rado assai”⁸⁷. En cuanto al mérito, la elección de ministros y el propio príncipe, también Campanella esboza con claridad su opinión a través de la simbología del gobierno de la ciudad del Sol: “che un tanto letterato sa governare, che voi che sublimati l’ignoranti, pensando che siano tali perché son nati signori, o eletti da fazione potente. Ma il nostro Sole sia pur tristo in governo: non sarà mai crudele, né scelerato, né tiranno uno chi tanto sa”⁸⁸.

Hay un muro exterior al templo en el que se van dibujando, en las caras cóncavas y convexas de las franjas, las figuras matemáticas y el mapa de la tierra con sus provincias y las costumbres de cada pueblo; las piedras preciosas y lagos, mares, ríos, vinos y licores que curan enfermedades; las hierbas y árboles y toda clase de peces con sus particularidades y su concordancia con las cosas celestes y terrestres; los pájaros y toda clase de reptiles e insectos; los animales terrestres y las artes mecánicas y los inventores de leyes y ciencias, entre ellas, la figura de Jesús y los discípulos, “che ne tengono gran conto”⁸⁹. Hay pues una organización y coordinación entre la Naturaleza y el Hombre; entre lo celeste y lo terrenal, entre las artes que ha creado el hombre y el arte de la Naturaleza. A través de estas figuras, de las imágenes y lo que representan, Campanella pretendía instaurar una nueva fórmula de conocimiento. Con tan sólo mirar y atender a las explicaciones de los expertos, se podía adquirir el conocimiento de todas las ramas del saber. Como afirma, “ci son poi li mastri di queste cose; e li figliuoli, senza fastidio, giocando, si trovano saper tutte le scienze históricamente prima che abbin dieci anni”⁹⁰. Hay un sentido pedagógico que se aleja de los cánones habituales y que preconiza la educación más práctica y agil desde una edad temprana; una educación que no está

⁸⁷ Ibid., p. 41.

⁸⁸ Ibid., p. 14.

⁸⁹ Ibid., p. 9.

⁹⁰ Ibid., p. 10.

restringida a unos pocos, si no que es asequible a todos a través de las imágenes y del conocimiento directo⁹¹.

Uno de los rasgos que más ha llamado la atención es la concepción campanelliana de la “comunidad” y su reflexión sobre las causas de la existencia de la propiedad, la familia. “Tutte le cose son commune”, pero tanto la comida, como los honores, aunque son comunes, deben ser distribuidos o repartidos por ciertos oficiales. La familia, según Campanella, es la fuente de la jerarquía y la diferencia. El hombre se procura riquezas para sus herederos y de ahí nace el afán por tener más y el egoísmo, si se consigue una buena posición, o la avaricia y la hipocresía, si no se consigue. Por tanto, la solución para crear la solidaridad es el “amor a la patria”, entendido como amor a la comunidad, y la desaparición de la familia y la propiedad. Los hijos serían desprendidos de las madres nada más nacer, y se les educaría lejos de sus progenitores para romper los vínculos familiares. También el sentido de la propiedad y la ambición de riquezas crea dependencia entre las personas, por ello, si desaparece se podría dar término al clientelismo y los intereses de grupos determinados. Como afirma Campanella, “e credo che li preti e monaci nostri, se non avessero li parenti e li amici, o l’ambizione di crescere piú a dignità, sariano piú spropiati e santi, caritativi con tutti”⁹². Tales ideas eran la cara inversa de los valores nobiliarios y la crítica al comportamiento de los eclesiásticos, aunque es un argumento generalizador, porque también el pobre quiere ser rico y lucha por ello y el rico lucha, a su vez, por mantener su riqueza. Esa lucha social terminaría con la aplicación de un sistema comunitario, según la teoría campanelliana. La amistad, en definitiva, no estaría sujeta tampoco al interés. Campanella establece como árbitro a los oficiales para “che nullo abbia piú che merita. Però quanto é bisogno tutt l’hanno. E l’amico si conosce tra di loro nelle guerre, nell’infirmità, nelle scienze, dove s’aiutano e s’insegnano l’un l’altro”⁹³. Y entre todos forman, lo que resulta paradójico, una gran familia, porque los jóvenes se llaman entre sí hermanos y los que tienen menos de quince años, hijos, y los que son mayores de quince, padres.

⁹¹ Incide más sobre la cuestión en las páginas siguientes. Además, los oficiales son aquellos que destacan en cada campo y el saber es considerado como la nobleza más alta. *Ibid.*, pp. 12-13.

⁹² *Ibid.*, p. 11.

⁹³ *Ibid.*, p. 12.

En la distribución del trabajo, la diferencia viene marcada por el mérito y la virtud. La nobleza más alta la adquiere quien posee una mayor capacidad y habilidad para las artes o las ciencias, y el ocio es considerado como lo más innoble. Además, se trabaja según las inclinaciones que cada uno va mostrando desde los estudios infantiles, aunque Campanella hace una distinción entre los trabajos propiamente femeninos y los masculinos, atendiendo a la fisonomía de los géneros y la sensibilidad. De esta forma, el trabajo no es una carga, y se considera, además, como un deber de todos para con todos. De ahí su aseveración, tan alejada nuevamente de las normas y valores vigentes: “onde si ridono di noi che gli artefici apellamo ignobili, e diciamo nobili quelli, che null’arte imparano e stanno oziosi e tengono in ozio e lascivia tanti servitori con roina della republica”⁹⁴.

Pero el saber no es algo pasivo. Para Campanella la sabiduría no significa ser especialista en una sola ciencia, ni se adquiere el conocimiento sólo por los libros, porque quien sólo estudia lo que otros han dejado escrito, “ci vol sol memoria servile, onde l’uomo si fa inerte, perché non contempla le cose ma li libri, e d’avvilisce l’anima in quelle cose morte; né sa come Dio regga le cose, e gli usi della natura e delle nazioni... Noi pur sappiamo che chi sa una scienza sola, non sa quella né l’altre bene; e che colui che é atto ad una sola, studiata in libro, é inerte e grosso”⁹⁵.

En esta ciudad ideal no se suelen cometer delitos como el asesinato o latrocinios y no existe la cárcel, pero la sodomía o la cobardía en la guerra están castigadas con penas mayores: la sodomía con la pena capital, y a quien muestra cobardía en la guerra o “chi non aiutó l’amico o fece atto vile... si mette a morire dentro un palco di bestie con un bastone in mano, e si vince i leoni e l’orsi, che é quasi impossibile, torna in grazia”⁹⁶. También el pueblo puede juzgar, además de los jueces y oficiales, y puede lapidar o quemar a los culpables: “e nessuno puó morire, se tutto il popolo a man commune non l’uccide; ché boia non hanno, ma tutti lo lapidano o brugiano”⁹⁷, aunque el acusado puede defenderse de las acusaciones.

Otro rasgo significativo que muestra Campanella es la elaboración de las fiestas y tradiciones de un pueblo. Según el calendario solar, se celebran ciertas fiestas, con música y

⁹⁴ Ibid., p. 13.

⁹⁵ Ibid., p. 14.

⁹⁶ Ibid., p. 31.

⁹⁷ Ibid., p. 42.

bailes. Los poetas pueden hacer sus composiciones, pero “ma chi dice bugia in laude é punito; non si puó dir poeta chi finge menzogne tra loro; e questa licenza dicono che é ruina del mondo, che toglie il premio alle virtù e lo donna altrui per paura o adulazione”⁹⁸. Y tampoco “si fa statua a nullo, se non dopo che more, ma vivendo, si scrive nel libro delli eroi chi ha trovato arti nove e secreti d’importanza, o fatto gran beneficio in guerra o in pace al publico”⁹⁹.

La dicotomía entre literatura adscrita al convencionalismo del poder y la literatura crítica es un capítulo interesante en las relaciones entre cultura y poder. T. Campanella es la muestra de las dificultades que se pueden interponer entre el pensamiento libre y la cultura establecida. Los mecanismos de control y censura cobran unos márgenes tangibles en el virreinato del VII conde de Lemos.

1.3. Entre la tradición y la innovación: naturalismo y clasicismo versus manierismo.

A un pintor

No sólo admira que tu mano venza/ el ser de la materia con que admira,/ sino que pueda el arte en la mentira/ a la misma verdad hacer vergüenza;/ cuyo milagro a descubrir comienza/ en el valor con que las líneas tira,/ paralelo capaz con que la ira/ del tiempo hoy del olvido se convenza./ Tener cosa insensible entendimiento/ hace, donde el engaño persuadido/ por verdad idolatre el fingimiento./ ¿Oh milagro del arte que ha podido,/ dando a una tabla voz y movimiento, /dejar sin él en ella el sentimiento!.

*El conde de Villamediana*¹⁰⁰.

La pintura, la escultura y la arquitectura también se relacionan con el sistema político vigente para crear la imagen de una Monarquía o para ensalzar la figura del virrey en el caso de la Nápoles virreinal.

⁹⁸ Ibid., p. 45.

⁹⁹ Ibid., p. 45.

¹⁰⁰ DE TASSIS, J, conde de Villamediana.: Poesía impresa completa, ed. J.F. Ruiz Casanova, Madrid, 1990, p. 277.

En un artículo anterior aludíamos a la colaboración de varios pintores en el proyecto decorativo del nuevo Palacio Real¹⁰¹. Gracias a las fuentes que E. Nappi¹⁰² y otros han sacado a la luz, tenemos constancia documental del proyecto pictórico que se realizó durante el virreinato del VII conde de Lemos, que hacía alusión, precisamente, a los orígenes del virreinato desde la época del Gran Capitán y a los hitos históricos de la Casa de Aragón y de la Monarquía de los Austrias, con pinturas desde Ferrante de Aragón y Alfonso V el Magnánimo o el descubrimiento del Nuevo Mundo, hasta la anexión de Portugal o la revuelta de las Alpujarras, hechos más cercanos en el tiempo, y que sólo serían concluidos en fechas posteriores sin que podamos especificar cuales fueron exactamente los cuadros pintados durante la época del virrey Lemos. Sólo sabemos que G. B. Caracciolo, Battistello, según las fuentes, realizó al menos cinco cuadros para la decoración del Palacio Real, entre 1610 y 1616, sobre el Gran Capitán¹⁰³. También parece

¹⁰¹ “Nel 1616 risultava concluso l’ultimo piano del corpo principale; nel frattempo erano state affrescate alcune sale da famosi artisti, quali B. Corenzio e Battistello Caracciolo, che celebravano la storia della casa regnante e l’origine del vicereame”, en PACELLI, V., e PICONE, C.: *Palazzo Reale di Napoli*, Napoli, 1997, p. 9. Cfr., ENCISO ALONSO-MUÑUMER, I.: “La Corte y el virreinato: el mecenazgo de Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, y su política cultural en Nápoles a comienzos del XVII”, art. cit., p. 478.

¹⁰² NAPPI, E.: “I viceré e l’arte a Napoli”, *Napoli Nobilissima*, XXII, 1993, p.p. 43-44. En nuestro artículo citado ofrecíamos las fuentes que recoge E. Nappi en su trabajo de investigación sobre el arte y el conde de Lemos: entre 1611 y 1613 fueron contratados G.B. Caracciolo, G. Balducci, B. Corenzio y G. D’Auria para hacer unas pinturas que decorarían algunas salas del nuevo Palacio. A G.B. Caracciolo se le pagaron 100 ducados, en diciembre de 1611; a G. Balducci, por las mismas fechas, otros 100 ducados y otros 50 en enero de 1612, siempre para pinturas destinadas al Palacio Real; a G. D’Auria se le pagaban 38 ducados por un cuadro destinado al altar del cuerpo de guardia del Palacio donde se decía la misa. Por tanto, el programa iconográfico ya estaba planteado e iniciado en la época del VII conde de Lemos, aunque los historiadores discrepaban sobre la cronología y muchos pensaban que las pinturas del Palacio Real eran posteriores.

¹⁰³ De Battistello, según las noticias de V. Pacelli y C. Picone, eran los siguientes cuadros: *Il Gran Capitano si impadronisce in tutta la Calabria*, *L’incontro di Consalvo di Cordova con gli ambasciatori*, *La difesa di Balletta*, *Il duello tra Consalvo e il signore de la Palisse* y *L’intrate trionfale di Consalvo a Napoli*, en PACELLI, V., e PICONE, C., op. cit., p. 32. Algunos autores no aceptan esta cronología, pero V. Pacelli y C. Picone creen que los cuadros de Battistello sobre la serie de Gonzalo Fernández de Córdoba se realizaron en torno a 1611, por el documento hallado en el Archivo del Banco de Nápoles sobre el pago que recibió el pintor a cuenta de unos cuadros realizados para el Palacio Real y por la técnica y el estilo utilizado: “nell 1611 Battistello é ancora sotto il forte ascendente della pittura naturalistica caravaggesca che nel ciclo é evidente nella scena del duello tra Consalvo e il cavaliere de La Palisse, segnata da un forte chiaroscuro e da un esasperato naturalismo... Ma Battistello, forse per profonda adesione all’insegnamento da Caravaggio, ha realizzato una decorazione pittorica che, in quanto ai contrasti chiaroscurali e ad intensità naturalistica, é del tutto unica rispetto agli altri suoi affreschi, tutti a, risalenti agli anni in cui la forza dell’insegnamento del Caravaggio aveva ceduto e si era arricchita di altri apporti culturali”, *Ibid.*, pp. 30-31. Además, “innanzi tutto non ci sono nelle stanze del palazzo altre opere riferibili a Battistello e poi recenti restauri hanno portato alla luce gli stemmi del conte di Lemos, dipinti agli angoli della volta. Questo particolare é di decisiva importanza ai fine della datazione. Com’è noto é stato proprio il Lemos il viceré che piú degli altri ha legato il suo nome alla realizzazione del palazzo e della sua decorazione. La reggenza del Lemos, come si sa, data dal 1610 al 1616. Pertanto l’opera del Caracciolo debe essere riferita entro questa cronología”, *Ibid.*, p. 31. Con Battistello trabajarían, además, B. Corenzio, G. Balducci y G. D’Auria. B. Corenzio realizaría otra serie de

que B. Corenzio estaba trabajando en el mismo proyecto, y G. Balducci y G. D'Auria. Un programa iconográfico, sin embargo, que no fue terminado hasta la época del virrey duque de Alba. Además, en el proyecto inicial se contó con la colaboración de los miembros de la Academia de los Ociosos. Una vez más, como decía Shültz, existió una interrelación en el seno de la Academia entre pintores y literatos, entre cultura y poder.

B. De Dominici afirmaba, en su biografía de G. B. Caracciolo, que “non lasciava intanto Giovanni Battista tutto che applicato allo studio della pittura, quello de' libri, a' quali tiravalo una naturale inclinazione; laonde quell'ore, che altri professori spendono in qualche trattenimento, o fuor di casa in ciarlar con gli amici, per divertirsi dall'applicazione, egli per lo piú ritirato applicaba alla lettura de' libri”¹⁰⁴. Según las noticias de B. De Dominici, G. B. Caracciolo no sólo leía libros, sino que escribía versos: “ma piú che tutte l'altre scienze”, decía el cronista, “la Poetica era la principale sua applicazione; laonde compose di Poesia varie cose con buonissimo stile, ottime idee, e gravità di sentenze”¹⁰⁵. Esta afición por el mundo de las letras le llevó a admirar a G. B. Manso y a participar en las sesiones literarias que probablemente tendrían lugar en su casa y en la Academia de los Oziosos: “aveva amicizia con vari uomini scienziati”, dice B. De Dominici, “ma il piú pregiato fra questi era G.B. Manso, marchese di Villa, parzialissimo di Torquato Tasso ed amicissimo del cavalier Marino, e di' primi letterati d'Europa; a questo Giovanni Battista profesaba una somma venerazione, per le rare virtù che adornavano quel nobile letterato”, con el cual, “trovavasi spesso in sua casa a conferire ciocché in dubbio gli

cuadros referentes a Pedro de Toledo durante la época del segundo duque de Alba, virrey de Nápoles desde 1622 hasta 1629, pero, “Corenzio ricevette pagamenti, come il Caracciolo, già nel 1611, quindi é ovvio che il grande imprenditore di pittura, il decoratore piú prolifico della Napoli della prima metà del Seicento, il maestro delle nuove generazioni, l'unico che potesse insegnare l'arte dell'affresco a Battistello, a Stanzione, a Ribera, fosse stato per primo inviato a lavorare nel palazzo. É dunque probabile che il maestro greco abbia iniziato a decorare il Grande Salone, detto degli Ambasciatori, propio nel 1611 in contemporanea con Battistello”, Ibid., pp. 31-32. El programa incluiría: *I Fasti della Casa di Spagna, La guerra contro Alfonso di Portogallo, La guerra contro Luigi XII di Francia, Gli spagnoli in aiuto di Genova assediata dai francesi, La conquista delle Canarie, La battaglia contro i mori, La vittoria ottenuta dagli spagnuoli tra le montagne di Alpuxaras, L'ingresso trionfale di Ferrante d'Aragona in Barcellona, La cacciota degli Ebrei dalla Spagna, La scoperta del nuovo mondo y Il giuramento del Regno di Sicilia fatto da Filippo III*, en Idem., p. 32. El ciclo que pintó B. Corenzio sobre Alfonso V el Magnánimo y la gloria de la Casa de Aragón sería posterior, y posteriores serían también los retratos de los virreyes que habían gobernado el reino de Nápoles; obra de M. Stanzione, que los realizó por encargo del virrey Oñate, a partir de 1648. Vid., también, PACELLI, V.: L'ideologia del potere nella ritrattistica napoletana del Seicento, Napoli, 1984 e Idem., La pittura napoletana del Seicento da Caravaggio a Luca Giordano, Napoli, 1996.

¹⁰⁴ DE DOMINICI, B.: “Vita di Gio: Battistello Caracciuolo, così volgarmente appellato pittore, e di Giacomo di Castro, suo discepolo”, en Idem., Vite de' pittori, scultori ed architetti napoletani, Napoli, 1742, p. 278.

¹⁰⁵ Ibid., p. 278.

cadea della mente, ed a pasarsela in virtuoso ragionamenti”¹⁰⁶. También afirma B. De Dominici, “fu poeta, e per lo piú stavasi ritirato con suoi libri, se non che andava volentieri nell’Accademia del Manso, e del cavalier Gio: Battista Basile”¹⁰⁷. G. B. Manso había acudido a Roma y había visitado la Galería *Farnese*, pintada por A. Carracci¹⁰⁸. Según las noticias del cronista, A. Carracci habría encontrado en Nápoles un ambiente hostil y “non aveva trovato impiego per l’invidia e malignità de’pittori napoletani, e piú di tutti, di Belisario Corenzio”¹⁰⁹. Fue G. B. Manso quien persuadió a Battistello para ir a Roma y visitar la Galería *Farnese*, pero, por aquellas fechas, A. Carracci había muerto hacía pocos años. Se encontró allí, sin embargo, con Guido Reni, que trabajaba para Paulo V, “cosí osservó il Domenichino, l’Albani, il Lanfranco, che allora usciva con la sua gran maniera”¹¹⁰. Después de la primera influencia de Caravaggio, Battistello “consigliato dal Manso, disingannato da se medesimo, si diede col pensiero e con la mano a seguitare la maniera di Annibale”¹¹¹.

A la altura de 1611, las fuentes recogen los pagos que se hicieron a G.B. Caracciolo, B. Corenzio, G. Balducci y G. D’Auria a cuenta de pinturas realizadas como encargo para la decoración del Palacio Real. También otros artistas participaron en los proyectos de Lemos. G. C. Fontana y B. Picchiati fueron nombrados arquitectos e ingenieros mayores¹¹². En el edificio de la nueva Universidad no colaboraron sólo ellos,

¹⁰⁶ DE DOMINICI, B.: “Vita di G. B. Caracciolo...”, en Idem., *Vite de’pittori, scultori ed architetti napoletani*, op. cit., p. 288. Cfr., ENCISO ALONSO-MUÑUMER, I., art. cit., p. 479, not. 52.

¹⁰⁷ DE DOMINICI, B., op. cit., p. 287.

¹⁰⁸ “El ambicioso proyecto de la decoración de la Galería Farnese marca la fase culminante de la carrera de Annibale Carracci y, al mismo tiempo, el esfuerzo físico y creativo que le debilita y casi le agota. El grande y escenográfico salón, pintado al fresco en torno al año 1600, marca al mismo tiempo el punto final del Renacimiento italiano y el inicio triunfante de una de las corrientes del Barroco europeo, el clasicismo”, en ZUFFI, S (a cura di): *La pintura barroca. Dos siglos de maravillas en el umbral de la pintura moderna*, Milán, 1999, p. 71.

¹⁰⁹ DE DOMINICI, B., op. cit., p. 278.

¹¹⁰ Ibid., p. 279.

¹¹¹ Ibid., p. 280.

¹¹² D. Fontana había iniciado las obras del nuevo Palacio Real durante el virreinato de Fernando Ruiz de Castro, VI conde de Lemos, y las continuó su hijo, G. C. Fontana con el VII conde de Lemos. También G. C. Fontana hizo, también, el proyecto de la nueva Universidad. Vid., CECI, G.: “Per la biografia degli artisti del XVI e XVII secolo. Nuovi documenti”, *Napoli Nobilissima*, t. XIII, 1904, fasc. III y IV, pp. 44-47 y 57-61; MILIZIA, F.: *Le vite dei piú celebri architetti*, Roma, 1768; SASSO, C.N.: *Storia dei monumenti di Napoli*, Napoli, 1856-58, STRAZZULLO, F.: *Architetti e ingegneri napoletani dal’500 al’700*, Napoli, 1969, e Idem., *Edilizia e urbanística*, Napoli, 1969; WITTKOWER, R.: *Art and Architecture in Italy, 1600-1750*, London, 1958; DE FILIPPIS, F.: *Il Palazzo Reale di Napoli*, Napoli, 1942-60; DE CUNZO., M, MASCILLI, P., e PORZIO, A.: *Il Palazzo Reale di Napoli*, Napoli, 1994; PORZIO, A.: *Il Palazzo Reale di Napoli*, Napoli, 1994; V.V.A.A.: *Il Palazzo Reale di Napoli*, Napoli, 1986, 1994; CATALANI, L.: *I Palazzi di Napoli*, Napoli,

sino M. Vitale y M. Cartaro, el escultor V. Finelli, C. Fanzago y B. Argenti, que se encargaron de realizar los escudos de armas de Felipe III y del VII conde de Lemos que jalonan los ingresos principales del edificio universitario, y A. Landi, T. Montani, F. Casano, G. D´Auria y M. Naccherino.

A comienzos del XVII, las tradiciones pictóricas conviven con una línea artística aperturista, impulsada, especialmente, desde la estancia de Caravaggio en la capital del reino. Su discípulo y seguidor, G.B. Caracciolo, Battistello, imprimiría las primeras huellas del barroco napolitano¹¹³. La Nápoles de principios de siglo se debatía, pues, entre las fórmulas más tradicionales y la innovación de las nuevas técnicas caravaggistas y las clasicistas inauguradas por A. Carracci y Guido Reni. B. Corenzio, Fabricio Santafede y Luis Rodríguez se inscriben en una tendencia más tradicional y se alejan de la técnica y el estilo naturalista e iluminista. Sin embargo, la corriente caravagesca ejercería una gran influencia en pintores como G.B. Caracciolo, Battistello. Por otro lado, M. Stanzione logró reinterpretar posteriormente y de una forma personal y “napolitana” la labor pictórica de Caravaggio, según R. Causa. Por otro lado, la estancia de A. Carracci y de Guido Reni en Nápoles abriría la perspectiva a las tendencias clasicistas, aunque no tuvieron una gran acogida en el ambiente pictórico local. En 1609, A. Carracci llegó a Nápoles, pero la opinión de B. Corenzio sobre su obra no le permitió obtener otros encargos y regresó a Roma donde moriría. Durante la segunda estancia de Guido Reni en Nápoles, también sería B. Corenzio quien demostrase su enemistad con el pintor e incluso llegó a amenazarle. Fue

1968; PANE, R.: Architettura dell'età barocca in Napoli, Napoli, 1939, y PANE, R (a cura di): Seicento napoletano: arte, costume e ambiente, Milano, 1984; PANE, G.: “L'urbanistica del Seicento a Napoli”, en V.V.A.A.: Seicento napoletano, 1981, pp. 51-84; DI RESTA, I.: “Sull'architettura di D. Fontana a Napoli”, Quaderni dell'Istituto de Storia dell'Architettura, II, 1992, pp. 675-682; BLUNT, A.: Neapolitan baroque, Londres, 1975; FONTANA, D.: Libro secondo in cui se ragiona di alcune fabbriche fatte in Roma et Napoli, Napoli, 1604 y el Discorso sopra la fabbrica del Nuovo Regio Palagio, de G.B. Cavagna, Mss. Branc. I E 10, B. N. N, 1605 (Biblioteca Nazionale di Napoli). También, MIOLA, A.: “Cavagna contro Fontana”, Napoli nobilissima, vol. I, fasc. VI-VII, Napoli, 1892, pp. 89 y ss; FIADINO, A.: “La facciata del Palazzo Reale di Napoli nell'incisione originale di D. Fontana”, Palladio, n° 16, 1995, pp. 127-130; SERRA, L.: “La Reggia di Napoli”, Napoli Nobilissima, vol. II, fasc. 11-12, Napoli, nov-dic 1921, y BEYER, A.: “Der Palazzo Reale in Neapel ein römisches bauwerk für die spanisvhe italienherrschaft”, en BOSSE, M e STOLL, A., op. cit., pp. 380-387.

¹¹³ Cuando llegó a Nápoles Caravaggio, afirma B. De Dominici, “fu accolto con segni di grandissima stima da professori, e da dilettanti, e vi fece molte opere..., fra coloro, che allettati, rimasero da sí nuova maniera, uno fu il nostro Caracciolo, ed a tal segno se ne compiaque, che lasciate in abbandono tutte quelle da lui per l'innanzi seguitate maniere, a questa tutto volse, ed assolutamente si propose seguitare”, en DE DOMINICI, B., op. cit., p. 276.

sobre todo durante el virreinato de duque de Alba cuando B. Corenzio obtuvo el favor del virrey y fue nombrado pintor de Corte, gracias a su amistad con J. Ribera¹¹⁴.

En nuestro artículo citado hablábamos de las consecuencias de la fugaz estancia de Caravaggio en Nápoles y del interés mostrado por Pedro Fernández de Castro hacia su obra¹¹⁵. Si el VII conde de Lemos pudo tener acceso a la obra de Caravaggio,

¹¹⁴ B. Corenzio, según las noticias de B. De Dominici, “egli strinse amicizia con Giuseppe Ribera, detto lo Spagnoletto, pittore di grande autorità, come confidente del Duca d’Alba, D. Pietro Antonio di Toledo, viceré in quel tempo, e a questo modo poté il Corenzio vantaggiarsi molto, e farsi capo col Ribera di tutta la shiera de’ pittori napolitane”, en DE DOMINICI, B., op. cit., p. 296. Fue Ribera quien “lo introdusse nella grazia del viceré, che lo dichiaró pittor di Corte, e gli fece dipingere quelle stanze, che nel Regio Palazzo a nostri giorni si veggono”, en Idem., p. 296. Además de A. Carracci y Guido Reni, también Artemisa Gentileschi estuvo en Nápoles posteriormente: “aveva col suo giudizioso portamento acquistata la protezione di molti signori, e del medesimo viceré, e con ciò l’amicizia ancora dello Spagnoletto, che come si disse, era pittor di Corte”, en Idem., p. 300.

¹¹⁵ ENCISO ALONSO-MUÑUMER, I., art. cit., pp. 479-480. Vid., también, FRIEDLANDER, W.: Caravaggio studies, Nex York, 1955. Caravaggio se refugió en Nápoles huyendo de Roma, donde se le acuaba de haber matado un hombre. ¿En qué fecha? W. Friedlander afirma: “it is not Known exactly whwn Caravaggio left the Sabine Mountains and went to Naples, but considering the amount of work he did there, it could scarcely have been later than the end of 1606 or the beginning of 1607”, en Ibid., p. 480, cfr., en mi artículo citado, not. 57. En Nápoles cumplió con los encargos de la confraternidad de la Misericordia, con *Las Siete Obras de Misericordia*, y de *San Domenico Maggiore*, con la *Flagelación de Cristo*. Afirma W. Friedlander que “Caracciolo, who worked at Misericordia inmediately after Caravaggio was the most important artist to propagate the spirit of Caravaggio’s art in Naples”, en Idem., p. 131, cfr., mi artículo, cit. 59. También afirma W. Friedlander que “most of the other works wich he painted are lost or unkown. Bellori mentions a *Denial of St. Peter* for San Martino and Mancini speaks of two paintings for Sta. Anna dei Lombardi, a *Resurrection* and a *St. Francis*. Two more paintings by Caravaggio are mentioned as having been in Naples at this time; one is the famous *Madonna of the Rosary* and the other is the *Judit and Holofernes*. In my opinion neither of them was done during Caravaggio’s sojourn in Naples”, Ibid., p. 131, cfr., en mi artículo, not. 58. Sobre el interés del VII conde de Lemos por las obras de Caravaggio, también hablamos en el artículo citado. Entre las pertenencias encontradas de Caravaggio en Puerto Hércules donde perdió la vida, había un *San Juan*, hoy perdido, que “was taken into custody by the local authorities who, assuming thet he was still a Knight of Malta, offered it to the prior of Capua. It was after the prior had refused to accept it that the viceroy of Naples asked to have forwarded to him”, en Ibid., p. 134. Por un documento hallado por O.H. Green y citado por W. Friedlander, se sabe que el 19 de agosto de 1610 escribía el conde de Lemos al auditor de los presidios de Toscana que había sido informado de la muerte de Caravaggio en Puerto Hércules y que “en vuestro poder ha quedado toda la hazienda, particularmente la que va en el inventario que será con esta, por haver hecho espolio d’ella so pretesto que fuese del hábito de san Juan, y que tocasse al Prior de Capua, que ha declarado no tener derecho en este espolio por no ser el defuncto caballero de Malta, y assi os encargo que en recibiendo esta, me embyesis la dicha ropa con la primera comodidad que se ofreciese de faluca, y en particular el quadro de *St. Juan Bautista*, y si por suerte se huviese hecho éxito del, o quitadose de la ropa de qualquier suerte, procureys en todas maneras que se halle y cobre para enviarlo bien acondicionado con la demás ropabpara entregarlo aquí a quien tocare y executareys esto sin réplica, avisándome del recibo d’esta”, citado por W. Friedlander, op. cit., pp. 202-203, cfr., en mi artículo citado, p. 480, not. 63. Se desconoce en la actualidad la suerte que corrió el cuadro, si el conde de Lemos lo retuvo o si permaneció en Nápoles. Vid., PACELLI, V.: Caravaggio: le sette opere di misericordia, Napoli, 1984, Idem., L’ultimo Caravaggio, dalla Maddalena a mezza figura ai due San Giovanni, Napoli, 1994, e Idem., Da Caravaggio a Mattia Preti, Napoli, 1979; SALAS, X.: “Caravaggio y los caravaggistas en la pintura española”, en V.V.A.A.: Caravaggio e i caravaggeschi, Roma, 1974, pp. 30-32; HELD, J.: “Caravaggio in süditalien und auf Malta. Zu seinen späten märtyrerbildern”, en BOSSE, M e STOLL, A., op. cit., t. II, pp. 389-405; Idem., Caravaggio. Politik und Martyrium der Köroer, Berlin, 1996; V.V.A.A.: Caravaggio in Sicilia. Il suo tempo, il suo influsso, Palermo, 1984; MARINI, M.: Michelangelo Merisi da Caravaggio, pictor praestantissimus, Roma, 1987; CINOTTI,

desconocemos si logró llevar a España los lienzos encontrados en Puerto Hércules, donde murió el pintor, al menos el de *San Juan Bautista*, al que se aludía en un billete remitido desde la Secretaría del virrey al conocer la noticia de su muerte, o si permaneció en Nápoles. La obra del pintor no interesó sólo al virrey, también el conde de Villamediana tenía dos cuadros del lombardo, uno de David y otro de un joven comiendo una fruta. Caravaggio hizo, además, un retrato de G.B. Marino¹¹⁶. Pero, sobre todo, parece unánime la opinión de que las obras de Caravaggio realizadas en Nápoles durante sus dos estancias napolitanas conmocionaron el ambiente pictórico local.

Como ha afirmado recientemente N. Spinosa, a la altura de 1616, “Napoli, la città, da piú di un secolo sede del governo vicereale spagnolo, pur non godendo delle stesse fortunate condizioni economiche, civile e culturali degli anni di Alfonso e Ferrante d’Aragona, era pur sempre, per bellezze paesistiche e splendide testimonianze di storia e d’arte, uno dei centri del Mediterraneo piú illustri e celebrati”¹¹⁷. Fue, pues, un centro receptor de pintores, arquitectos, escultores y entalladores que llegaron a la capital del reino para atender a las demandas de la Corte, de la Iglesia y de nobles-mecenas o para renovar la imagen de una ciudad que se delineaba ya con los contornos de una sede cosmopolita y densamente poblada. “Ma é soprattutto la città dove”, explica N. Spinosa, “proprio agli inizi del nuovo secolo, si ferma per ben due volte, nel 1606-7 en el 1609-10, Caravaggio, lasciandovi, in occasione dei due brevi ma intensi soggiorni, alcuni straordinari esempi della sua drammatica e sofferta visione della natura degli uomini e delle cose...”¹¹⁸. Para N. Spinosa, como para la mayoría de los investigadores y estudiosos de la pintura del Seiscientos, la estancia de Caravaggio dejó una impronta en el ambiente pictórico. Sus

M.: *Caravaggio. La vita e l’opera*, Bergamo, 1991; V.V.A.A. *I Pittori bergamaschi dal XIII al XIX secolo. Il Seicento*, I, Bergamo, 1983; MOIR, A.: *The italian followers of Caravaggio*, Roma, 1974; LONGHI, R.: *Caravaggio*, Roma, 1968; PÉREZ-SÁNCHEZ, A.: *Caravaggio y el naturalismo español*, Sevilla, 1973, y MARINI, M.: *Caravaggio e il naturalismo internazionale*, en V.V.A.A. *Storia dell’Arte italiana*, vol. VI, Turín, 1987. También el conde de Benavente mostró curiosidad por la obra del lombardo, ya que, como afirma W. Friedlaner, “the count of Benavente, viceroy of Naples, took to Valladolid a *Martyrdom of St. Andrew* by Caravaggio. A copy, apparently after this picture, exits in Spain, and it is posible that the original was painted by Caravaggio during this months”, en FRIEDLANDER, W., op. cit., p. 134.

¹¹⁶ Lo cita W. Friedlander, op. cit., pp. 245 y 218. También lo recojo en mi artículo citado, p. 481, notes. 54-65. El conde de Villamediana “ebbe mezza figura di Davide, e l’ritrato di un giovane con un fiore di melarancio in mano”, en FRIEDLANDER, W., op. cit., p. 245. Y Caravaggio pintó, también, “the portrait of Cavaliere Marino, the most glorious ammong letters”, en *Ibid.*, p. 218.

¹¹⁷ SPINOSA, N.: “La pittura a Napoli nel Seicento”, en BOSSE, M., e STOLL, A (a cura di): *Napoli viceregno spagnolo. Una capitale della cultura alle origine dell’Europa moderna*, op. cit., p. 436. También, SPINOSA, N (a cura di): *La pittura napoletana dell’ 600*, Napoli, 1984.

trabajos en Nápoles fueron “capaci di sconvolgere profondamente l’ambiente dei pittori locali ancora inclinati a soluzioni di *maniera tarda* e di condizionare a lungo ogni altra esperienza che localmente si sarebbe prodotta in pittura, addirittura fino alla metà del secolo e al tempo dei giovanili esordi di Luca Giordano... i pittori napoletani della stessa generazione, formatasi nell’ambito della *maniera tarda*, non potevano non restare profondamente condizionati. Primo da tutti Battistello Caracciolo”¹¹⁹. La influencia, por tanto, de la nueva visión que sobre la naturaleza, el ser humano y la técnica pictórica de las luces y sombras que tuvo Caravaggio sobre los pintores napolitanos es inequívoca. Especialmente relevante o ejemplar es el caso de Battistello que en sus obras ya se muestra abierto a las nuevas tendencias y a la influencia caravagesca, como lo demuestran algunas de sus obras coetáneas a la estancia del pintor en Nápoles. Según Ortolani o Longhi, “é Battistello, Battistello Caracciolo (c. 1575-1630), il quale, così come lo conosciamo, già innanzi nella maturità, tra i trenta e i quarant’anni, viene ad imporre con estrema inflessibile energia, entro un ambiente che non era preparato, le basi della convenzione locale moderna: il primo ad affrontare il nuovo cammino, tutt’altro che agevole con coerenza e rigore, attraverso una cosciente e pensata adesione ai modi del caravaggismo, già studiati sulle tele del 1607, o, chissá, su quelle romane degli anni precedenti”¹²⁰. Además de Battistello, N. Spina cita, también, a Carlo Sellito, “morto precocemente nel 1614, ma che intorno al ‘10 e subito dopo... si mostra non ignaro dei fatti recenti del naturalismo caravagesco”, y a Filippo Vitale, “forse già subito dopo il ‘10 oscillante... tra esempi luministici di Battistello stesso e alcune soluzioni di Tanzio da Varallo, in alcune composizioni dipinte in area meridionale”¹²¹. Battistello, Sellito, Filippo Vitale y G.M. Arciero¹²² se inscribirían entre

¹¹⁸ Ibid., p. 436.

¹¹⁹ Ibid., pp. 436-437.

¹²⁰ CAUSA, R.: “La pittura del Seicento a Napoli. Dal naturalismo al Barocco”, en Storia di Napoli, op. cit., pp. 922-923. También, ORTOLANI, S.: “La pittura napoletana del secolo XVII”, en Mostra della pittura napoletana s. XVII-XVIII-XIX, Napoli, 1938, pp. 13-144. Aunque, como afirma F. Bologna, “le scelte del pittore furono solo una delle risposte date a Napoli alla novità del Caravaggio, intrecciandosi fin dal primo momento con un... grupo di risposte alternative, d’impegno crescente sulla linea propiamente naturalistica, non soltanto luministica, incarnate da altrettante personalitá, spesso di primo piano”, en BOLOGNA, F.: “Il primo tempo della pittura caravagesca a Napoli. Battistello e gli altri”, en Mostra della pittura napoletana s. XVII-XVIII-XIX, Napoli, 1938, pp. 245. Vid., CAUSA, R.: Pittura napoletana dal XV al XIX, Napoli, 1961; Idem., La pittura del Seicento a Napoli nel Sei e Settecento, Napoli, 1972, e Idem., La natura morta a Napoli nel Sei e Settecento, Napoli, 1972. También, CASSANI, S.: Civiltá del Seicento a Napoli, Napoli, 1984; V.V.A.A.: Pittura napoletana. Da Caravaggio a Giordano, Madrid, 1985, y CANTONE, G (a cura di): Napoli e il Barroco nell’Italia meridionale, Aai del Convengo, Napoli, 1987, Napoli, 1992.

¹²¹ Ibid., p. 437.

el primer grupo de artistas innovadores que se acercan a las nuevas tendencias y abandonan las formas de una cultura y mentalidad tradicional tardomanierista, que, sin embargo, permanece como rasgo característico de otros pintores. De hecho, Fabricio Santafede o Belisario Corenzio continuarían la tradicional forma de ver el arte, “solo marginalmente aggiornata su recenti esempi luministi”¹²³. La convivencia entre tradición y renovación, entre propaganda e independencia son visibles también en el mundo de la pintura.

Durante el primer viaje de Caravaggio a Nápoles, en 1606 y 1607, dejó numerosas obras: Las siete obras de Misericordia, una Flagelación, la *Madonna* del Rosario, una Resurrección de Cristo en *Santa Anna dei Lombardi*, el Sacrificio de Isaac, un Extasis de la Magdalena, y una Crucifixión de San Andrés, algunas de ellas hoy perdidas, y una Judit y Holofernes y un Extasis de San Francisco. En su segundo viaje, en 1610, pintó, al menos, una Flagelación para la Iglesia de *San Domenico Maggiore*, una Salomé y un *San Gennaro*, que sólo se conserva a través de copias antiguas. Se introducían, así, en el ambiente napolitano las nuevas tendencias, renovadoras y revolucionarias del naturalismo y realismo caravaggesco. También, debió influir la visión artística y clasicista de Guido Reni, que estuvo en Nápoles en 1611 y en torno a 1620 a 1622. Para la *Chiesa dei Girolami* pintó un Bautismo de Cristo, un San Francisco en Extasis y la Fuga a Egipto, y abriría, con ello, nuevos horizontes y perspectivas en el panorama artístico¹²⁴. La presencia de Ribera en Nápoles, a partir de 1616, de Velázquez, en 1630 y a mediados de siglo, y la obra pictórica

¹²² “Per la cronaca dei fatti possiamo registrare così il primo gruppo di innovatori circa il '10: Sellito, che si forma in ambito manierista con ricordi del passignano... e che poi affronta, come a quanto può, attraverso una scansione plastica di tipo *notturnale*, una cattiva interpretazione del luminismo; accanto a lui Filippo Vitale, che muove inizialmente su di un percorso parallelo a quello dell'ultimo Sellito, e infine Giovanni Matteo Arciero, il più giovane che si abbandona per primo, accanto a Battistello, al difficile cammino della trascrizione litrica dell'immagine, affidando ogni emozione alla luce: ina luce avvolgente, onífrica, entro composizione di ombrosa e monumentale grandiosità”, en CAUSA, R.: “La pittura del Seicento a Napoli. Dal naturalismo al Barroco”, art. cit., pp. 921-922.

¹²³ SPINOSA, N., art. cit., p. 438.

¹²⁴ “Caravaggio obtiene una risonanza immediata y vastísima... sin embargo, en torno a 1620 la influencia de Caravaggio parece ceder paso a una tendencia totalmente diferente: una pintura controlada, intelectual, basada en una atenta recuperación de la antigüedad clásica y de prestigiosos modelos renacentistas. Promovida sobre todo por maestros emilianos, a partir de Annibale Carracci, el clasicismo se impone como una corriente muy característica de la pintura del siglo XVII... La tercera corriente importante es la de la pintura más teatral y triunfante, el auténtico estilo Barroco. Promovido por las órdenes religiosas y desarrollado ampliamente en todo el mundo católico..., el Barroco tiene su origen en Roma, en los encargos de los jesuitas. La idea inicial es la de un arte total, que envuelva como un torbellino al espectador... El genio absoluto del Barroco... es G. L. Bernini...”, en ZUFFI, S.: *La pintura barroca...*, op. cit., p. 66-67. Vid., SPINAZZOLA, V.: *L'arte del Seicento a Napoli*, Napoli, 1905.

de Lucas Jordán, Mattia Preti y Solimena se integrarían en el periodo plenamente barroco de la segunda mitad del siglo XVII¹²⁵.

N. Spinosa se centra en su artículo en la obra del pintor Ribera, que dejó Roma en 1616 para asentarse en Nápoles bajo la protección del virrey duque de Osuna. El influjo de Caravaggio estaba latente y pudo encontrar “un ambiente, quello napoletano... che doveva sembrargli ancora sicuramente disponibile ad accogliere e ad intendere il valore di una esperienza figurativa condotta, come nel suo caso a Roma, dipingendo immagini di osti pingui e beoni o di vecchi mendicanti laceri e rugosi presi a modello tra la gente del proletariado romano... a personificare il senso del gusto, dell’olfatto o della vista o a raffigurare santi e filosofi dell’Antichità, conservando integre le qualità della propria condizione originaria, espressa pittoricamente con soluzioni di corposa varietà materica, con accenti talvolta anche di spietato realismo, ma sempre con incredibile sapienza di luce e colore, di pennello e di resa expresiva del piú íntimo e segreto dato psichico e sentimentale”¹²⁶. Como Roma, Nápoles también ofrecía modelos de la realidad marginal, el “proletariado urbano”, mendigos y vagabundos, en contraste con la vida de los palacios y del entorno del virrey, de ciudad burocrática y centro de poder, de ciudad marítima, popular y comercial. Como explica G. Galasso, el contraste entre la vida aristocrática y burguesa con las condiciones de vida de los menos favorecidos creaban una realidad napolitana llena de tensiones sociales y violencia: “todos advierten un estado latente, pero constante y profundo, de tensión social. A la impresión de una concentración humana excepcional, acompaña la de una degradación social igualmente intensa. Se habla, respecto a la belleza de los lugares, admirada por todos, de un paraíso habitado por demonios”¹²⁷.

Con soluciones propias, Ribera supo reinterpretar el realismo y dramatismo en sus cuadros: “immagini salde e vigorose di vecchi con la epidermide solcata da rughe fitte e profonde, con le mani rigonfie per lunghe fatiche, ma che stenti e privazioni hanno reso

¹²⁵ Mattia Preti, en los años 50 del XVII, “pinta... uniendo de modo unisitado y eficaz el iluminismo caravaggiesco y la riqueza suntuosa de los pintores del XVI..., imprime un giro en la escuela napolitana, que abandona la referencia al realismo crudo y brutal de Ribera y se encamina hacia las fluidas y eclécticas composiciones de Lucas Jordán”, en ZUFFI, S.: La pintura barroca..., op. cit., p. 104. En el caso de Lucas Jordán, sus inicios se encuadran en la tradición pictórica del taller de J. Ribera para desarrollar precozmente una pintura luminosa y dinámica, influida por la obra de Pietro da Cortona y de la escuela veneciana y que concluiría en una aproximación precursora del estilo dieciochesco.

¹²⁶ SPINOSA, N., op. cit., p. 439.

¹²⁷ GALASSO, G.: “Nápoles, ciudad y capital moderna”, en V.V.A.A.: Catálogo Pintura napolitana. De Caravaggio a Giordano, Madrid, 1985, p. 16.

savii e bonarii; mendicanti coperti da panni laceri e consunti, che tuttavia una infinita miseria non ha potuto privare di sentiment autentici e sinceri e di toni cordiali e immediatamente comunicativi... Figure e personaggi della vita d'ogni giorno, autentici protagonisti di quel gran teatro dell'umana esistenza che si recita quotidianamente in ogni angolo affollato o maleodorante della città bruciata dal sole e dalla miseria, periodicamente sconvolta da epidemie e cataclismi naturali, eternamente segnata da contrasti e lacerazioni in una irreversibile condizione di diffusa indigenza e di drammatica emmigrazione"¹²⁸. Las imágenes de la realidad, de la cual el horror, el drama, lo grotesco, la violencia y la brutalidad forman parte. Para R. Causa, "al deciso affermarsi della corrente piú propriamente caravaggesca, ormai in pieno rigoglio e che proprio a questi anni trova il puntello definitivo, assoluto, crudamente rigorista, ben al di lá delle stesse posizioni del primo Battistello, nel valenzano Jusepe Ribera (1591-1652)"¹²⁹.

En cuanto a la relación entre el arte y la ciencia, N. Spinosa alude a la tratadística y a la ciencia de la época y cita la De humana phisognomia de Della Porta o la nueva ciencia de Galileo, que rompe con las certezas del pasado y abre nuevos caminos a la experimentación, a la realidad y la observación de la naturaleza misma. Sin embargo, el siglo XVII no sería un siglo homogéneo y junto a las tendencias caravaggistas de los primeros años de la centuria habría otras tendencias clasicistas. Incluso Battistello, como afirma N. Spina, "aveva progresivamente lasciato le sue passate propensione naturalistiche per approdare, con evidenza maggiore dopo el '26, a soluzioni di astratta bellezza formale"¹³⁰. Massimo Stanzione, con su peculiar visión "napolitana", según R. Causa, se movió entre la renovación de las tendencias caravaggistas y el clasicismo. Como ha afirmado R. Causa, "ad un certo punto, diciamo pure tra il '25 e il '30, Stanzione affronta con decisa fermezza il tentativo di imporre una svolta alle sorti della pittura napoletana, che per l'azione congiunta di Battistello e di Ribera sembrava incanalata in un alveo ben stabile e dall'andamento sostanzialmente regolare. Ed al suo tentativo arride, da un'ora all'altra, un pieno successo, tale da porre in crisi le strutture stesse della Scuola nei principi, nei

¹²⁸ SPINOSA, N., art. cit., p. 441. Como afirma R. Causa, "e però siamo ancora nel terzo decennio quando, come Battistello dieci anni prima, ma con tutt'altra cautela, anche Ribera affronta un processo di rivisione della prima ortodossia caravaggesca, rinunciando alle iniziali posizioni oltranziste, e non solo per quanto riguarda la scelta dei temi", CAUSA, R.: "La pittura del Seicento a Napoli. Dal naturalismo al barocco", art. cit., p. 927.

¹²⁹ CAUSA, R.: "La pittura del Seicento a Napoli. Dal naturalismo al barocco", art. cit., p. 926.

convencimenti piú radicati”¹³¹. Otros, se mantuvieron en la línea del naturalismo, el realismo dramático y expresivo y se vieron influenciados por la obra de J. Ribera.

En definitiva, los años iniciales del XVII en Nápoles lejos de ser un periodo de crisis en el mundo del arte, reflejan un dinamismo intenso a través del influjo del naturalismo y realismo de Caravaggio y de las tendencias clasicistas de A. Carracci y Guido Reni. Otros artistas continuarían una línea más tradicionalista, pero tendrían que adaptarse a los nuevos tiempos. Por otro lado, el VII conde de Lemos inició el programa iconográfico del Palacio Real en alabanza a la historia del virreinato y la Monarquía católica, en el que participarían, entre otros, B. Corenzio y G.B. Caracciolo, Battistello. También otros artistas, pintores, arquitectos y escultores se vieron involucrados en los proyectos urbanísticos de Pedro Fernández de Castro en Nápoles. Entre estos artistas y los literatos del tiempo, especialmente entre aquellos que formaban parte de la Academia, están documentadas las relaciones de amistad y las poesías y retratos que se dirigieron unos a otros. La Corte, una vez más, revela el dinamismo y la interrelación cultural, y se erige como punto de encuentro y foco impulsor de las nuevas tendencias; una característica que se acentuaría en los años posteriores durante el virreinato del duque de Osuna, con la presencia de J. Ribera o Quevedo, y del duque de Alba, protector también de J. Ribera o de Artemisa Gentileschi. Las soluciones del pleno barroco se fraguarían en estos años de transición y eclecticismo.

1.4. Música cortesana y música *sacra*: los madrigales y la Real Capilla.

1.4.1. La música en la corte virreinal: los madrigales y cortes nobiliarias.

El estudio de la música de principios del siglo XVII en Nápoles se ha enriquecido en los últimos años con las aportaciones de D. Fabris¹³², P. Fabri¹³³, D. D’Alessandro y A.

¹³⁰ SPINOSA, N., art. cit., p. 445.

¹³¹ “É come una breccia attraverso la quale fiottano, secondo la piú raffinata delle tastiere cromatiche, rappresentazioni serene e gradevoli, di una religiosità quotidiana, familiare, di presa immediata; e questo é nuovo, forse intravvisto... Il rigore formale delle immagini scandite nella tensione luministica, la severità di una temática sacra che scarso margine lascia ad ogni compiacimento terreno, quelle che erano, cioè, le esperienze piú proprie dell’arte a Napoli tra secondo e terzo decennio, hanno trovato l’oppositore deciso, tutt’altro che improvvisato ed anzi formatosi alla fonte prima, a Roma”, en CAUSA, R., art. cit., p. 936. Sobre M. Stanzione y otros pintores napolitanos, vid., DE VITO, G.: Ricerche sul ‘600 napoletano, Napoli, 1982; también, ANDRISANI, G.: Il Seicento napoletano, riflessioni sulle mostre del 1985 e relativa iconografía francescana, Napoli, 1986, PROTA-GIURLEO, U.: Pittura napoletana del ‘600, Napoli, 1953, y V.V.A.A.: Pittura napoletana da Caravaggio a Giordano, Exposición del Museo del Prado, Madrid, 1985.

Ziino¹³⁴, M.F. Robinson¹³⁵, E. Fubini¹³⁶, S. Rossi¹³⁷ y L. Bianconi y R. Bossa¹³⁸, entre otros, que completan las investigaciones de estudios clásicos como el de G. Pannain¹³⁹.

Muchos de los grandes músicos de comienzos de siglo, decíamos hace tiempo en un artículo publicado en el Congreso Internacional Las Sociedades Ibéricas y el mar a finales del XVI¹⁴⁰, trabajaron para la Real Capilla de Nápoles al servicio del VII conde de Lemos. La iniciativa de los virreyes de rodearse de músicos no era, sin embargo, una novedad. Ya durante la segunda mitad del XVI los virreyes habían llamado a la Corte napolitana a algunos maestros, como Diego Ortiz o Bartolomeo Le Roy, para incluir la actividad musical en la cultura cortesana¹⁴¹. Incluso, durante la época aragonesa, se había “stimolato una exuberante produzione musicale legata alla corte, con la costituzione di una delle piú celebri capelle musicale d’Europa”¹⁴².

En la época de Pedro Fernández de Castro, y antes, entre 1599 y 1614, G. Di Macque, músico flamenco afincado en Nápoles y discípulo en Roma de Filippo de Monte, se convirtió en maestro de la Capilla Real; su discípulo, G. M. Trabaci, le sucedió en el cargo por deseo expreso del virrey. A. Maiona, a partir de 1610, entró a formar parte de la

¹³² FABRIS, D.: “La Capilla Real ante las etiquetas de la Corte virreinal de Nápoles durante el siglo XVII”, en CARRERAS, J.J., y GARCÍA GARCÍA, B. J.: La Capilla Real de los Austrias. Música y ritual de Corte en la Europa moderna, Madrid, 2.001, pp. 235-250.

¹³³ FABRI, P (a cura di): Il Madrigale durante il Seicento, Bologna, 1988.

¹³⁴ V.V.A.A.: La musica a Napoli durante il Seicento. Atti del Convegno Internazionali di Studi, Napoli, 11-14 aprile, 1985, a cura di D. D’ALESSANDRO e A. ZIINO, Roma, 1987.

¹³⁵ ROBINSON, M. F.: L’opera italiana, 1984.

¹³⁶ FUBINI, E.: Musica e pubblico dal Rinascimento al Barocco, Torino, 1984, e Idem., L’estetica musicale dall’antichità al Settecento, Torino, 1981.

¹³⁷ ROSSI, S.: “La Musica. Aspetti e problemi del medioevo e dell’età moderna”, en Storia del Mezzogiorno, XI, Napoli, 1991, pp. 729-770.

¹³⁸ BIANCONI, L., e BOSSA, R (a cura di): Musica e cultura a Napoli dal XV al XIX secolo, Napoli, 1983. También, BIANCONI, L.: Il Seicento, Torino, 1987.

¹³⁹ PANNAIN, G.: La musica a Napoli dal ’500 a tutto il ’700, Napoli, 1971, y PANNAIN, G., e DELLA CORTE, A.: Storia della musica. Dal medioevo al Seicento, Torino, 1952; y de los años 30 es la obra de TESTI, F.: La Musica italiana nel ’600, Milano, 1930.

¹⁴⁰ ENCISO ALONSO-MUNUMER, I.: “La Corte y el virreinato: el mecenazgo de Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, y su política cultural en Nápoles a comienzos del XVII”, art. cit., pp. 483-484.

¹⁴¹ “Con la fine del regno aragonese e l’instaurazione del Vicereame spagnolo a Napoli furono chiamati per iniziativa di alcuni viceré (tra i quali Pedro di Toledo) alcuni musicisti fiamminghi di spiccata personalità ai quali fu dato l’incarico di organizzare la vita musicale della città”, en ROSSI, S.: La Musica. Aspetti e problemi del medioevo e dell’età moderna, en V.V. A.A.: Storia del Mezzogiorno, t. XI, Napoli, 1991, p. 729.

¹⁴² FABRI, D.: “La città della Sirena. Le origini del mito musicale di Napoli nell’età spagnola”, en BOSSE, M., e STOLL, A., op. cit., p. 473. Remite a la obra de ATLAS, A.: The Aragonese Court of Naples, Cambridge, 1984. La Real Capilla fue renovada a mediados del Quinientos, después de una época de recesión a principios del siglo para la música, y dependía no del virrey, sino directamente del Rey, vid., *Ibid.*, p. 474, e Idem., “El nacimiento del mito musical de Nápoles en la época de Fernando el Católico”, Nassarre. Revista Aragonesa de Musicología, IX, 1993, 2, pp. 53-93; 70-71.

Capilla Real como tenor, y también formaron parte del ambiente musical cortesano F. Lambardi y G. Lambardi, este último autor de la música de la primera ópera conocida, la Venere adolorata, con texto de G. B. Basile, compuesta en 1612, aunque la ópera sólo se consolidaría como género en fechas posteriores; poco se sabe del destino de esta composición¹⁴³. Como ha afirmado K. Fisher, “l’organista belga Giovanni de Macque..., poco piú tardi... maestro di capella alla Corte del viceré..., é stato un personaggio molto importante, che influi sull’evoluzione della musica per strumenti a tastiera. I suoi alievi, A. Maione e G. M. Trabaci divennero i rappresentanti piú importanti della scuola napoletana del primo Seicento”¹⁴⁴. En la Corte de Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, por tanto, se dieron cita los músicos más importantes de los inicios del nuevo siglo, que iban a tener una gran influencia en la escuela napolitana. Y, como decía R. De Zayas y recordábamos al principio, “il ruolo svolto da Napoli nell’intesa vita culturale italiana non ha tanto bisogno di essere dimostrato, quanto forse di essere nuovamente mezo in luce”¹⁴⁵.

¹⁴³ En Mantua, en 1607, salió la obra de Monteverdi, L’Orfeo, pero en Nápoles parece que el interés por la ópera fue posterior. Entre las primeras obras en las que la música pudo tener una mayor importancia, aunque siempre relativamente, se recuerda la composición más antigua la Venere addolorata con libreto de G. B. Basile y música de G. Lambardi, de 1612, pero poco se sabe del destino de este primer intento precursor. Los estudiosos afirman que las verdaderas óperas en Nápoles sólo se representan durante el virreinato del conde de Oñate, es decir, en los años 40 del XVII, aunque hay algún ejemplo anterior, como la representación del Monte Parnaso, también de G. B. Basile, en 1630, “che pure fece pensare ad una rappresentazione d’opera”, en PANNAIN, G.: La Musica a Napoli dal ‘500 a tutto il ‘700, op. cit., p. 732. Para G. Pannain, “non erano mancate, fino dal Cinquecento, rappresentazioni con musica, ma questa vi aveva parte accesoria e di complemento. Erano, in generale, manifestazione di un popolare spirito festoso, mascherate..., in cui primeggiava la popolare villanella d’impronta napoletana, né mancavano le commedie pubbliche a sfondo caricaturale e buffonesco, recitate in baracconi e poi, poco a poco, passate in sale foggiate a teatro. Tali rappresentazioni presero anche aspetto d’opera”, como ocurre en la representación aludida del Monte Parnaso, en Ibid., p. 732. También, además de la obra de M.F. Robinson citada, vid., TINTORI, G.: L’opera napoletana, Milano, 1958. Para S. Rossi, fue en 1649, “quando el viceré spagnolo conte di Oñate promosse una serie di festeggiamenti per celebrare la sconfitta del moto rivoluzionario capitanato da Masaniello tra il 1647 ed il 1648”, cuando se hizo una representación de una ópera en Nápoles compuesta sólo para música. Se trata de El Triunfo de Parténope, una alegoría política, “che fungeva da prologo ad una commedia in spagnolo”, en ROSSI, S., op. cit., p. 1731. Tuvo un gran éxito. El virrey requirió los servicios de una compañía de músicos de Roma, que adoptaron el nombre de *Febi Armonici*. Por aquellas fechas, a partir de 1648, Andrea Falconieri fue director de la Capilla Real de Nápoles. Entre las primeras óperas representadas están L’incoronazione di Poppea de C. Monteverdi y Veremonda, l’amazzone d’Aragona de Cavalli, puesta en escena en 1652.

¹⁴⁴ FISHER, K.: “La posizione di Ascanio Mayone e Giovanni Maria Trabaci nello sviluppo del ricercare”, en V.V.A.A.: La Musica a Napoli durante il Seicento, op. cit., p. 254. Para el autor “anche se i ricercari di Trabaci e Mayone con molta probabilità non ebbero una influenza notevole sul futuro di questo genere musicale, essi rappresentano tuttavia un contributo originale e testimoniano in modo imponente l’alto livello artistico della musica strumentale napoletana del primo Seicento”, Ibid., p. 277.

¹⁴⁵ DE ZAYAS, R.: “Il canzoniere italo-castigliano di Mateo Bezon. Contributo musicologico allo studio della cultura napoletana”, en V.V.A.A.: La Musica a Napoli durante il Seicento, op. cit., p. 93.

El madrigal –composición musical para varias voces, sin acompañamiento, sobre un texto generalmente lírico¹⁴⁶- había obtenido un gran éxito en el siglo XVI junto a la *canzone villanesca* como música profana, pero, a partir de los años 80, “si afferma incontrastato, non soltanto a Napoli, ma in tutto il Regno, ad opera di compositori di origine fiamminga quali Ambroise Marien e Giovanni di Macque e d’un gruppo di musicisti napoletani tra i quali Tommaso Benedictis e Giovanni Battista Califano”¹⁴⁷. En los años 90, proliferaron las publicaciones de libros de madrigales en Nápoles¹⁴⁸, con las obras de Scipione Dentice, Pietro Antonio Cinque, Manilio Caputi, Giovanni Domenico Montella, Giovanni Di Macque y Carlo Gesualdo, principe de Venosa. En la generación siguiente destacan los nombres de importantes madrigalistas, como F. Genio, C. Salzilli. G.B. Di Bello o Scipione Lacorcia. Y, en Nápoles, también se recuerda el talento del noble palermitano Sigismondo D’India¹⁴⁹. Así, el madrigal, encontraría un círculo de proyección muy amplio hasta que empiece a decaer su producción a partir de 1622. Inicialmente, el

¹⁴⁶ Diccionario de la Lengua española, R.A.E., Madrid, 1992. El madrigal tenía un componente de música y de poesía. Los primeros datan de los años 40 del siglo XVI, pero rivalizaban con la mayor producción de la canción villanesca. Hasta, al menos, los años 70 el madrigal no fue predominante en la escena musical napolitana. Y, en los años 90, se publicaron los primeros. Vid., POMPILIO, A., e VASSALLI, A.: “Il Madrigale a Napoli nel Cinque e Seicento”, en V.V.A.A.: La Musica a Napoli durante il Seicento. Atti del Convegno Internazionale di Studi, 11-14 aprile, Napoli, 1985 y Roma, 1987, p. 9.

¹⁴⁷ ROSSI, S.: La Musica. Aspetti e problemi del medioevo e dell’età moderna, op. cit., p. 730. P. E. Carapezza distingue tres momentos en la historia del madrigal: 1, de 1520 a 1550, periodo de formación con compositores como Arcalelt, Festa, Verdelot y Willaert, este último enlaza con el segundo periodo; 2, de 1550 a 1590, momento de crecimiento y desarrollo con nombres como Cipriano de Rore y Andrea Gabrieli, Porta, Ingegneri, Palestrina, Vinci, Lasso, Monte y Wert y 3, en el que se desarrollan según las variantes regionales, desde Mantua, con Monteverdi; Ferrara, con Luzzaschi; Venecia, con Giovanni Gabrieli; Florencia, con Marco da Gagliano, y Roma, con Nanino, Soriano, Giovanelli, Anerio y Sabino; Nápoles, con G. Di Macque, Gesualdo, Montella, Nenna y S. D’India, y Palermo, con Antonio il Verso, Achille Falcone, Di Fazio e Giglio, Palazzotto-Tagliavia y Claudio Pari, en CARAPEZZA, P. E.: “*Quel frutto stramaturato e succoso: il madrigale napoletano del primo Seicento*”, en V.V. A.A.: La Musica a Napoli durante il Seicento, op. cit., pp. 17-25. Vid., también, EINSTEIN, A.: The Italian Madrigal, London, 1949. La importancia de los músicos meridionales viene reafirmada por la producción editorial y las publicaciones de antologías en el exterior que los incluyen, como en el caso de la antología de Paul Kaufman, publicada en 1604, vid., PIPERNO, F.: “Polifonisti dell’Italia meridionale nelle antologie madrigalistiche d’oltralpe”, en V.V.A.A.: La Musica a Napoli durante il Seicento, op. cit., pp. 77-99. también, MISCHIATI, O.: Indici, cataloghi e avvisi degli editori e librai musicali italiani dal 1591 al 1798, Firenze, 1981.

¹⁴⁸ POMPILIO, A.: “Editoria musicale a Napole e in Italia nel Cinque-Seicento”, en BIANCONI, L., e BOSSA, R.: Musica e cultura a Napoli dal XV al XIX secolo, op. cit., pp. 79-102.

¹⁴⁹ “S. D’India, nobile palermitano, i cui legami con Napoli sono già stati evidenciati da Mompellio: era egli parente, forse addirittura figlio del don Carlo D’India, nobile palermitano, che risiedeva a Napoli verso il 1595?. Se é così, a Napoli si formó, durante l’era di Macque. Forse addirittura a Napoli era nato. Ad ogni modo, la sua opera seconda, un libro di Villanelle alla napoletana a tre voci, fu stampata a Napoli nel 1608 da Carlino e Vitale e dedicata a don Vicente Pimente”, hijo del conde de Benavente, virrey de Nápoles, en CAPARELLA, P. E., art. cit., p. 25, y MOMPPELLIO, F.: Segismondo D’India, musicista palermitano,

madrigal se nutriría de la poesía de Petrarca, Ariosto y Sannazzaro y, a fines del siglo XVI, de la poesía de T. Tasso. El entorno de Carlo Gesualdo, príncipe de Venosa, se convirtió en uno de los más importantes centros musicales manierísticos de fines del XVI. A partir de los años iniciales del XVII, sin embargo, la atención poética se centraría en las obras de Battista Guarini y G. B. Marino, “come segnale di una ulteriore dislocazione di gusto, del superamento dell’esperienza di fine Cinquecento legata al Tasso e al grupo dei primi poeti madrigalisti di cui pure si atenua sintomáticamente la fortuna in area musicale”¹⁵⁰.

Carlo Gesualdo, príncipe de Venosa¹⁵¹, destacado músico y madrigalista, discípulo de G. Di Macque y descendiente del linaje de los Borromeo, protagonizó una historia de escándalos y celos. Mató a su mujer, María d’Avalos, hija del marqués de Vasto, y a su amante, Fabricio Carafa, duque de Andria, y se retiró a su estado. De 1594 y 1596 data su estancia en Ferrara. En la residencia del príncipe de Venosa se reunían músicos importantes como Scipione Stella, Ettore Gesualdo y Fabricio Filomarino. Pomponio Nenna también formó parte de este círculo. Se ha pensado que pudieron fundar una Academia de música, pero faltan documentos que lo atestigüen. Lo único que parece cierto es que “erano incontri

Milano, 1956. Según P. E. Caparella, la publicación de los madrigales de Segismondo D’India “costituiscono uno sviluppo esplosivo e centrifugo dello stile di Macque”, en *Idem.*, p. 25.

¹⁵⁰ POMPILIO, A., e VASSALLI, A.: “Il madrigale a Napoli nel Cinque-Seicento”, en *op. cit.*, p. 16.

¹⁵¹ Vid., WATKINS, G.: Gesualdo: the man and his music, Londra, 1973, y CONSIGLIO, A.: Gesualdo ovvero assassino a cinque voci, Napoli, 1967, que incluye en el apéndice, *Narrazione di varii avvenimento così prosperi come infelici a diversi personaggi in Napoli e fuori, principiando da Alfonso Re d’Aragona primo di questo nome, 1738. Di donna Maria d’Avalos principessa di venosa con D. Fabricio Carraffa duca d’Andria*, (manuscrito posseduto dall’Autore), pp. 237-242. En este manuscrito se cuenta la historia de María d’Avalos y Carlo Gesualdo, príncipe de Venosa: “L’inimici dell’umana natura... lasciò nel petto di D. Maria voglia impura e libidinosa, anzi sfrenato appetito in godere le bellezze di un Cavaliere. Era questo D. Fabricio Carafa duca d’Andria, cavaliere forse il piú bello, e grazioso della città, di freca e florida età... Era accoppiato in matrimonio con D. Maria Carafa figlia di D. Luidi Principe di Stigliano...”, *Ibid.*, p. 238. Según esta narración, se convirtieron en amantes y se vieron por primera vez en el jardín de García de Toledo en Chiaia, “nella casa del quale stava nascosto il duca, accettando la sua amante ed amada”, p. 238. Allí y en otros lugares, incluso en la cámara de la princesa, se encontraron en varias ocasiones. Pero estos amores fueron pronto descubiertos y “il primo che s’accorse della loro amorosa corrispondenza fu D. Giulio Gesualdo zio carnale del Principe”, pretendiente frustrado de la princesa, que, finalmente, se lo comunicó a Carlo Gesualdo. El príncipe de Venosa organizó una cacería simulada y dijo que volvería al día siguiente, pero regreso a media noche y encontró a los dos amantes en el cuarto de la princesa: “sulla mezza notte ritornò al palazzo il Principe accompagnato da una truppa di cavalieri parenti tutti armati et entrato dentro la casa portossi rapido alla camera della principessa... e tutto furibundo entrato dentro di essa con la comitiva, trovó che nuda in letto in braccio al Duca giaceva sua moglie... a tale vista si può considerare come restasse stupido il povero principe, il quale scossosi dal stordimento in che l’aveva posto tal veduta, prima che gli sonnacchiosi potessero rifiutare si morirno da piú pugnali trafitti”, p. 242. Esto ocurrió el 26 de octubre de 1590. El príncipe se retiró a su estado de Venosa. Torcuato Tasso escribía este madrigal, entre otras composiciones, a la muerte de los amantes: “Ferro in ferir pietoso/ D’ambi gli manatí il core./ Ferro, che in ferir fosti emul d’amore;/ Concorso doloroso./ Che concordí ed unite/ Tu le morti tenesti, egli le vite;/ Anzi tue fur le palme./ Cé amore i corpi uní, tu uniste l’alme!”, en *Ibid.*, p. 215.

abituales de cultores de música que amaban parlarne e fare execuciones de vario género, ma in amicitia, senza alcun tono o regola academica. Primeggiava naturalmente la personalidad di Carlo Gesualdo e non era esclusa, ma anzi ricercata la presenza di artisti in altro campo e di letterati e poeti come, tra i primi, Torcuato Tasso, che del principe era amico e collaboratore”¹⁵². Hablamos, por tanto, de los años finales del XVI. La correspondencia entre Torcuato Tasso y Gesualdo a principios de los años 90 está documentada y también su relación de amistad en los años siguientes. El poeta le dedicó varias composiciones, entre ellas, este madrigal: “Mentre, mia stella, miri/ I bei celesti giri,/ Il cielo esser vorrei/ Perché negli occhi miei/ Fisso tu rivolgesti/ Le due dolci faville;/ Io vagheggiar potessi/ Mille bellezze tue con luci mille”¹⁵³.

Después del interés que despertó la poesía de T. Tasso para la composición de los madrigales, según la “attenzione alle novita del mercato poetico, l’opera del Tasso viene repentinamente accantonata nel momento della pubblicazione tra il 1598 e il 1602, delle Rime di Battista Guarini e delle prime due parti della Lira di G.B. Marino. Praticamente tutta la musica madrigalistica napoletana del Seicento risolve le proprie scelte poetiche ricorrendo abbondantemente alle prove di questi due poeti”¹⁵⁴.

Los madrigales, por composición o por dedicatoria, “sono permeate da un’aura di nobiltà”, y “questa pratica musicale riservata ed elitaria, che sul finire del Cinquecento sembra essere prerrogativa esclusiva della nobiltà partenopea di alto rango e di poche altre famiglie particolarmente interessate alla musica, all’inizio del Seicento irrompe con decisione nella vita musicale della città e vi si diffonde capillarmente, a tutti i livelli”¹⁵⁵.

En cuanto a la música sacra, se crearon centros de importancia, como el Oratorio de los Filipinos, una iniciativa que partió de San Felipe Neri con el envío a Nápoles, en 1586, del padre G. Ancina para ayudar al padre Tarugi en la creación del Oratorio. La *Annunziata* también se convirtió en un lugar de referencia de la música sacra, y contó con la colaboración de G. Di Macque o de A. Maione.

¹⁵² PANNAIN, G., op. cit., p. 724.

¹⁵³ “Torquato Tasso. Madrigali, canzone, lettere a Carlo Gesualdo”, en CONSIGLIO, A., op. cit., p. 201. Vid., CECCHI, P.: “Le scelte poetiche di Carlo Gesualdo: fonti letterarie e musicali”, en V.V.A.A.: La Musica a Napoli durante il Seicento, op. cit., pp. 47-75.

¹⁵⁴ POMPILIO, A., e VASSALLI, A., “Il Madrigale a Napoli nel Cinque-Seicento”, en op. cit., p. 16.

¹⁵⁵ Ibid., p. 11.

Giovanni di Macque era de procedencia flamenca y había sido, antes de formar parte de la Capilla Real, maestro de órgano de la *Annunziata*. Su padre había trabajado al servicio del virrey, y, a la muerte del borgoñón Bartolomeo Le Roy, fue requerido en la Corte para ocupar el puesto vacante de maestro de la Capilla Real; cargo que aceptó en 1599. En ese mismo año saldría a la luz el cuarto libro de madrigales a cinco voces de G. Di Macque, publicado en la imprenta de Carlino, y dedicado a Tiberio Pignatelli. Para E. Carapezza, Di Macque “é il grande maestro del madrigale napoletano: egli condensa e chiude la storia del madrigale in una summa straordinariamente equilibrata, ubertosa, perspicua, ricamente intessuta d’ogni artificio, al colmo dell’efficacia espressiva e rappresentativa, in clásica perfezione formale, limpida ma densissima”¹⁵⁶.

La Corte se nutría de músicos y organistas que habían prestado sus servicios a instituciones eclesiásticas, entre las cuales había, también, una amplia demanda para las celebraciones de las liturgias y las ceremonias o fiestas religiosas. Ascanio Maiona, como G. Di Macque, había trabajado para la *Annunziata* antes de integrarse en la Capilla Real. Nació en Bérghamo en 1565 y viajó a España, en 1592, donde “fu capellano di corte al servizio di Filippo II e dopo la morte di lui, di Filippo III. Venne a Napoli nel 1603”¹⁵⁷. Por aquellas fechas, según las noticias de G. Pannain, “fu assunto come prete ordinario e voce di tenore dal governo della Annunziata; inoltre ebbe l’incarico d’insegnare canto fermo ai diaconi. Nel 1610 ottiene il posto di tenore nella capella reale”¹⁵⁸. En 1609 publicó Le Regole piú necessarie per l’introduzione del canto fermo.

La música de fines del XVI y comienzos del XVII tuvo un gran desarrollo en Nápoles, y muestra de ello es la elevada producción editorial y los músicos de relevancia. Como afirma G. Pannain, son numerosos los nombres que deben recordarse: Giovanni Vincenzo Macedonio di Mutio, *cavaliere napoletano*; Donato Spano, Dattilo Rocchia da Venafro, Ascanio Meo, *maestro di capella* en la Iglesia de *San Giacomo degli spagnoli*; Gaspare della Porta, Scipione Cerreto o Camilo y Francesco Lambardi. Muchos de ellos publicaron libros de madrigales, como también, Scipione Dentice, autor de cinco de ellos, publicados entre 1591 y 1607. Y, junto a él, otros maestros, como Pomponio Nenna o G.B. Sottile. Tuvo una gran importancia y amplia difusión el tratado de música teórica y práctica

¹⁵⁶ CARAPEZZA, P. E., art. cit., p. 22.

¹⁵⁷ PANNAIN, G., op. cit., p. 720.

¹⁵⁸ Ibid., p. 720.

de Pedro Cerone, El melopeo y maestro, publicado en 1613 y dedicado a Felipe III, en el que se incluyen las pautas para ser un perfecto músico y referencias a músicos coetáneos.

Francesco Lambardi, músico de la Real Capilla de Palacio, publicó, en 1607, Villanelle a tre et a quatro voci et arie, per Sottile e Bonino, y “si distinse tanto a questo ufficio che Giovanni di Macque e il cappellano maggiore Gabriel Sánchez Luna lo proposero al viceré per avanzamento con la seguente motivazione: *é uno dei migliori soggetti che siano nella Reale Capella, molto habile e destro especialmente nel monocordo*”¹⁵⁹. Se le recuerda, según refiere G. Pannain, “fra i primi monodisti napoletane, come colui che alternó arie monodiche a madrigali e canzonette”¹⁶⁰. Su hermano, G. Lambardi realizó uno de los primeros tentativos operísticos en la representación de Monte Parnaso de G. B. Basile, en 1630, en honor de María de Austria. También A. Lambardi fue tenor de la Real Capilla, aunque murió joven, en 1629.

En la sociedad napolitana de principios del XVII, el gusto por la música estaba muy difundido, especialmente, en los círculos aristocráticos. Además de la demanda cortesana, había músicos *dilettanti*, como Francesco Genuino, gentilhomme napolitano y apasionado de la música, también autor de V libro di madrigali a cinque voci, publicado por Carlino en 1614 y dedicado a Alessandro Miroballo, marqués de Bracigliano, o Marcello Albano, autor de Canzone e Madrigali a cinque y Madrigale a cinque, publicados en 1616 por Carlino y Vitale, respectivamente. También a fines del siglo XVI proliferaron este tipo de nobles *dilettanti*, como M Caputi¹⁶¹, que escribió, entre otros, el Libro primo de´madrigali a quattro voci, publicado en 1592, y el Libro primo de´madrigali a cinque voci, de 1593; una composición en homenaje a Felipe II por su coronación como rey de Portugal.

En los años iniciales del Seiscientos, la actividad musical profana se concentra en los círculos de la elite cortesana y en los centros de las Cortes nobiliarias. La mayoría de las dedicatorias están dirigidas a representantes de la alta nobleza o a los virreyes, ya fuera música sacra o profana. Algunos ejemplos podemos extraerlos de las dedicatorias de

¹⁵⁹ Ibid., p. 722.

¹⁶⁰ Ibid., p. 722.

¹⁶¹ “M. Caputi entra a buon diritto in quella schiera di nobili dilettanti che tanto affollaron la vita culturale della capitale del regno napoletano in quegli anni”, en TURANO, F.: “I madrigali di M. Caputi, nobile dilettante cosentino”, en V.V.A.A.: La Musica a Napoli durante il Seicento, op. cit., p. 29.

autores, como G.D. Montella, A. Meo, G. Montesardo, G. Di Macque, G.M. Trabaci, P. Nenna, S. Stella, S. Lacorcia, Scipione Dentice, S. D'India y F. Lambardi¹⁶².

G. D. Montella dedicó sus Motteti e mese a Octavio Borgia, barón de Casale, en 1600, y sus Lamentazioni y Responsorii a Francisco Ruiz de Castro, en 1602. En el mismo año, dedicó una edición a Nicolás B. Sanseverino, príncipe de Bisignano. A Ferrante di Capua le dedicó una obra, en 1604, y a otros representantes de la nobleza y de la alta jerarquía eclesiástica, como el cardenal Ottavio Acquaviva, Francesco Pignatello, marqués de Spinazzola, y Geronimo Carafa, les dedicó varias de sus composiciones en 1605. Sus Villanelle, publicadas en 1606, están dirigidas a Giacomo Buonanno y Colonna, señor de Monte Albano. Otro importante músico de la escuela napolitana, S. Dentice, también dirigió una de sus ediciones al cardenal Ottavio Acquaviva, arzobispo de Nápoles, un año después.

Ascanio Meo también dedicó, en 1601, una obra al virrey interino Francisco Ruiz de Castro y, en 1608, a un destacado eclesiástico, Alessandro Peretti, cardenal Montalto, que también recibió, en 1610, la dedicatoria de una obra de S. Stella y una de C. Fiorillo en 1616. En el entorno de la Corte virreinal, S. D'India le dedicó sus Villanelle alla napolitana a Vicente Pimentel, hijo del conde de Benavente, virrey de Nápoles, en 1608. Y otro músico que atendió a las demandas de la autoridad virreinal fue G. M. Trabaci que, en 1615, un año después de ser nombrado maestro de la capilla Real, dedicó sus Ricercate a Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, aunque también se inclinó por otros nobles. En 1603, leemos, en una de sus composiciones, una dedicatoria a Ottavio y Giovanna di Capua, y a Ottavio le volvería a dedicar sus Villanelle alla napolitana, en 1606. Por último, en 1612, encontramos la dedicatoria de I lieti giorni di Napoli. Concertini de G. Montesardo dedicada al virrey Lemos.

Entre las dedicatorias de G. Di Macque encontramos a Tiberio Pignatello, en 1599, y a Ferrante de Capua y Tomaso Lottieri, barón de Montecoraci, en 1604, por citar algunos de los comitentes.

P. Nenna, que frecuentó el entorno de Carlo Gesualdo, dedicó, en 1603, a Fabricio Branciforte, duque de Butera, una de sus publicaciones. En 1607, dedicó sus Responsorii a

¹⁶² Vid., LARSON, K. A., e POMPILIO, A.: "Cronología delle edizioni musicali napoletani del Cinque-Seicento", en BIANCONI, L., e BOSSA, R., (a cura di): Musica e cultura a Napoli dal XV al XIX secolo, op. cit., pp. 103-131.

Alessandro Miroballo, marqués de Bracigliano, aristócrata que recibió también las dedicatorias de otros músicos, como la de F. Genuino, en 1614, y la de S. Lacorcía, en 1616. P. Nenna ofrecería otras dedicatorias a Francesco Borghese, duque de Rignano, en 1608, y a Marcio Colonna, duque de Zagarola, en 1609. En 1607, también Vittoria Carafa, marquesa de Castelvetere entraba a formar parte del elenco de comitentes del músico.

Por último, F. Lambardi eligió varios comitentes, entre ellos, Luigi Carafa, príncipe de Stigliano, que recibió la dedicatoria de sus Canzonette en 1616. El príncipe de Stigliano, en cuya Corte había prestado sus servicios literatos como G.B. Basile, recibiría también las dedicatorias del músico G.B. De Bellis, en 1614, y las Canzonette de C. Salzilli, en 1616. Ambos músicos tuvieron otros comitentes entre la alta nobleza napolitana. G. B. De Bellis compuso para Diomedes Carafa, duque de Maddaloni, en 1608, y C. Salzilli para Tommaso di Capua, príncipe de Roca Romana, en 1607.

Entre los comitentes hemos contabilizado algunos de los más importantes representantes de la nobleza y de la jerarquía eclesiástica, como Francisco Ruiz de Castro, duque de Taurisano; Vicente Pimentel, hijo del conde de Benavente; Pedro Fernández de Castro, conde de Lemos; Nicolás B. Sanseverino, príncipe de Bisignano; Marcio Colonna, duque de Zagarola; Francesco María Carafa, duque de Nocera¹⁶³; Tommaso di Capua, príncipe de Rocca Romana¹⁶⁴; Diomedes Carafa, duque de Maddaloni; Luigi Carafa, príncipe de Stigliano; Alessandro Miroballo, marqués de Bracigliano; Fabricio Branciforte, príncipe de Butera; Vittoria Carafa, marquesa de Castelvetere; Francesco Pignatello, marqués de Spinazzola; Ottavio Acquaviva, arzobispo de Nápoles o Alessandro Peretti, marqués de Montalto, entre otros.

También, existieron algunos financieros, letrados y frailes que se interesaron por la música. Algunas claves tenemos de esta relación entre músicos y hombres relevantes del mundo de las finanzas o de la burocracia y la Administración a través de las dedicatorias de los libros y composiciones musicales. K. A. Larson ha aportado algunos datos sobre ello. G. B. Calafano le dedicó un soneto encomiástico a Carlo Tapia en su libro de madrigales en 1584; Francesco Lambardi enseñó música y dedicó un libro de *villanelle* en 1607 al hijo de Juan Alonso Suárez, lugarteniente de la *Sommaria*, procesado por el VII conde de Lemos, y

¹⁶³ El duque de Nocera recibe la dedicatoria de una composición de A. Scialla en 1610, en *Ibid.*, p. 122.

¹⁶⁴ El príncipe de Rocca Romana recibe de C. Salzilli una dedicatoria en 1607, en *Ibid.*, p. 121.

G.M. Trabaci dedicó a M.A. De Ponte un libro de madrigales en 1606¹⁶⁵. También A. Maione dedicó a Martos de Gorostiola, regente del Consejo Colateral, sus Capricci en 1603, y el Secretario del Reino, Andrés de Salazar, recibía la dedicatoria del músico G. De Ponte en 1606. Posteriormente, en 1611, L. Luzaschi dedicó sus Madrigales a Alonso Vargas, consejero regio.

Además del entorno cortesano y de los contactos o relaciones con financieros y altos ministros de la burocracia, continúa la presencia de músicos en los ambientes musicales religiosos. En el Oratorio de los Filipinos también destaca la actividad musical, con las composiciones de Scipione Stella, G. Di Macque y S. Dentice, C. Lambardi y G. D. Montella.

Como afirma G. Pannain, “figura centrale in questo intenso movimento di cultura ed arte musicale, é quella di Gio. Maria Trabaci”¹⁶⁶. Procedente de la provincia de Potenza, fue tenor en la Iglesia de la *Annunziata* y discípulo de G. Di Macque. Aunque entró a formar parte de la Capilla Real en 1601, siempre se mantuvo ligado al Oratorio de los Filipinos, incluso después de que, “nel 1614, essendo morto il maestro di capella Giovanni di Macque, il conte di Lemos prescelse lui a succedergli”¹⁶⁷. Entre sus composiciones de música sacra para el Oratorio destacan: Della raccolta dei Motteti, publicada en 1602 a cargo de los filipinos; I Motteti dedicati alla Vergine, de 1602; I salmi vespertine a quattro voci, de 1630, o la Passione secondo Matteo, Marco, Luca e Giovanni, de 1620. Pero, como afirma S. Rossi, “si remarchevole fu il suo contributo nell campo della musica religiosa, un’importanza maggiore va attribuita alla produzione strumentale e madrigalistica”¹⁶⁸. Publicó, en 1603, Ricercate, canzone francese, capricci, primo libro a quattro voci, y, en 1615, el Secondo libro ai Ricercate ed altri vari capricci, dedicado, como decíamos, al virrey Lemos.

La Corte era foco de atracción para los músicos. En la época del VII conde de Lemos los más importantes y destacados de la escuela napolitana se reunieron en torno al virrey y formaron parte de la Capilla Real. En un reciente estudio de D.A. D’Alessandro, el

¹⁶⁵ LARSON, K. A.: “Condizione sociale dei musicisti e dei loro committenti nella Napoli del Cinque e Seicento”, en BIANCONI, L., e BOSSA, R (a cura di): Musica e cultura a Napoli dal XV al XIX secolo, op cit., op. cit., p. 69.

¹⁶⁶ PANNAIN, G., op. cit., p. 726.

¹⁶⁷ Ibid., p. 726.

¹⁶⁸ ROSSI, S.: La Musica. Aspetti e problemi del medioeva e dell’età moderna, op. cit., p. 731.

autor ha puesto de relieve el puesto singular de los músicos de Palacio en las celebraciones festivas públicas, pero había otros grupos de músicos que formaban parte de otras instituciones, especialmente los músicos de la Capilla de Arzobispado, y, en ocasiones, hubo una confrontación abierta entre el poder civil y el poder eclesiástico en la participación de unos y otros. En 1631, cuando el conde de Monterrey se hizo cargo del virreinato en el *interin*, se cantó en la catedral el *Te Deum* por los músicos de la Capilla del Arzobispado y por los de Palacio, sin que hubiera ninguna dificultad en la colaboración, pero, en 1658, esta buena disposición se transformó en enfrentamiento abierto: en ocasión del nacimiento del heredero español se proyectaron varios actos y “poiché il Cardenale (Filomarino) voleva, che quando si faceva funzioni col Viceré nella sua Chiesa Catedrale, avesse portata la batuta della musica il suo mastro di cappella, et non altri, essendo così il solito; et perché il Viceré voleva che il suo mastro battesse, stante che esso portava i musici di Palazzo, per tanto esso Viceré, per evitare qualche disturbo, lascio d’andare all’Arcivescovato, et la funzione, che vi si haveva fare, la volse far nella Chiesa del Carmine”¹⁶⁹. Estos enfrentamientos, sin embargo, tenían un trasfondo circunstancial, marcado por las buenas o malas relaciones entre virreyes y poder eclesiástico. De hecho, se constata la colaboración entre ambas capillas en muchas de las festividades organizadas durante la segunda mitad del Seiscientos.

1.4.2. Las reformas del conde de Lemos en la Real Capilla.

La música era imprescindible, tanto en las ceremonias religiosas, como en las festividades públicas y en el ámbito de la Corte. El VII conde de Lemos fue consciente de la importancia de la Capilla Real, y trató de reformar la composición y los salarios de los músicos al poco tiempo de llegar a Nápoles. En una consulta del 12 de noviembre de 1610, en Madrid se hacían eco de la opinión del VII conde respecto a las reformas de la Capilla Real: “el conde de Lemos...”, se lee en la consulta, “dize que la Capilla Real que tiene V. Md en Nápoles es de mucha auctoridad y proporcionada con las grandezas de aquel cargo; y que respecto desto, le paresce muy justo conservarla, pues esta y otras demostraciones cuio aparato haze la dignidad de los virreyes (merecedora de representar la persona de V.Md) ayuda mucho a mantener los Príncipes de sus confines y los vasallos de aquel

¹⁶⁹ D’ALESSANDRO, D. A.: “La musica a Napoli nel secolo XVII attraverso gli avvisi e i giornali”, en BIANCONI, L., e BOSSA, R.: *Musica e dultura a Napoli dal XV al XIX secolo*, op. cit., op. cit., pp. 152-153.

Reyno en la obediencia y respecto de V. Md porque en toda Italia se vive mucho de ceremonias y opinión, demás que los officios divinos se celebran con gran solemnidad; que es de lo que nuestro señor se honrra y con que se suele esforçar la devoción de los fieles”¹⁷⁰. Además de hacer hincapié en la importancia del ceremonial, puesto de relieve por D. Fabris en un estudio reciente¹⁷¹, y el efecto y utilidad de la música en las celebraciones y ritos, el VII conde de Lemos creía conveniente llevar a cabo reformas en la Capilla Real. En primer lugar, pretendía fijar el número de los *cantores* y, en segundo lugar, señalar una cantidad fija para los sueldos, “porque hasta agora”, decía el conde, “todo se ha gobernado por el arbitrio de los virreyes”¹⁷². Así, después de haber hecho las consultas pertinentes con el capellán mayor, Luis Sánchez Luna, y el maestro de Capilla, G. Di Macque, “ha parecido que para que los divinos officios se puedan hazer en aquella Real Capilla, con la deçencia que conviene ha de aver de cada voz cinco, porque si ha de cantar a tres coros (como suele hazerse muchas vezes) no puede estar el coro lleno, con menos de dos voces por parte, y los coros del órgano, y de los instrumentos una voz por parte, aunque el capellán mayor le parece que bastaría que fuesen quatro voces por parte, que huviera dos o tres sacerdotes para ajudar a cantar las pasiones y los demás officios de Cuaresma y Semana Santa, que fuesen en todo diez y ocho voces (siendo estos sacerdotes más útiles y necesarios para este efecto que todos los demás), a cada uno de los quales se les puede señalar doze ducados al mes, y a las voces particulares y mucho más que ordinarias, a veinte ducados al mes a cada uno..., dos organistas con cada quinze ducados al mes, un laud, un corneta, un trombón, un arpa, con cada diez ducados al mes a cada uno, cinco violines con el mismo sueldo, un maestro de capilla con treinta ducados al mes; porque se halle eminente y sepa mucho de composición, un sacristán mayor con diez ducados al mes, dos ayudantes con ocho ducados al mes cada uno..., seis capellanes de altar, los quales han de decir cada día misa por V. Md con obligación de las vísperas y las misas cantadas, con cada seys ducados al mes, un diácono para ajudar a las missa y limpiar la plata con quatro ducados al mes, otro para adereçar los órganos con tres ducados al mes”¹⁷³. El total del gasto de mantenimiento de la

¹⁷⁰ *Consulta sobre la reformación de la Capilla Real de Nápoles, Nápoles, 12 de noviembre de 1610*, A.G.S., S.P., leg. 11, fol. 1r.

¹⁷¹ FABRIS, D.: “La Capilla Real ante las etiquetas de la Corte virreinal de Nápoles durante el siglo XVII”, en *op. cit.*, pp. 235-250.

¹⁷² *Consulta sobre la reformación de la Capilla Real de Nápoles...*, fol. 1r.

¹⁷³ *Consulta sobre la reformación de la Capilla Real de Nápoles...*, fol. 1r.

Capilla ascendería a 434 ducados al mes o 5. 208 ducados al año. Hasta la fecha, el gasto era de 517 ducados, 4 tarines y 3 granos al mes, que equivalía a 6.203 ducados, 4 tarines y 10 granos al año, por lo que el ahorro estimado al año sería de 1.005 ducados, 4 tarines y 16 granos. Incluso se preveía una reducción de los sueldos de dos ducados cada uno a los cinco violines, el laúd, el arpa, el trombón y el corneta, según la sugerencia del capellán mayor, por lo que habría un ahorro de otros 18 ducados al mes y, al año, de 220 ducados. Esta sería la composición y la estimación de los sueldos fijos según las reformas que quiso introducir en VII conde de Lemos en 1610:

Reformas de la Real Capilla de Nápoles (VII conde de Lemos, 1610)¹⁷⁴

<u>Composición</u>	<u>sueldos/mes (ducados)</u>
2 o 3 sacerdotes	12 d/cada uno
18 voces	
voces particulares	20 d/cada una
2 organistas	15 d/cada uno
1 laúd	10 d
1 corneta	10 d
1 trombón	10 d
1 arpa	10 d
5 violines	10 d/cada uno
1 maestro de capilla	30 d
1 sacristán mayor	10 d
2 ayudantes de sacristán	8 d
6 capellanes de altar	6 d
1 diácono (ayuda misa y limpieza plata)	4 d

¹⁷⁴ Ibid., fols. 1r-2v.

1 diácono (órgano)	3 d
total	434 d/mes
	2.208 d/año

La Capilla Real, por tanto, no se componía exclusivamente de músicos, sino de algunos cargos eclesiásticos que ayudaban en la celebración de la liturgia y de otros oficiales que, además de asistentes, se encargaban de la limpieza de los órganos y de la plata. Sin embargo, ahora nos interesa destacar el grupo musical que componía la Capilla Real, lugar privilegiado para los músicos que quisieran ser reconocidos y consolidados con un cierto *status* y prestigio. El prestigio y el reconocimiento era evidente, al menos, en la elección de los maestros de capilla y de los cantantes, requeridos en ocasiones de otras partes del mundo. También desde la Corte de Madrid se llamó a músicos y compositores napolitanos para entrar al servicio de Felipe II y Felipe III. Este pequeño círculo de músicos encumbrados monopolizó la producción editorial y tenía contactos entre sí desde todas las regiones de Italia e incluso de otros países, es el caso de G. Di Macque o de G.M. Trabaci.

Como afirma K. A. Larson¹⁷⁵, había una distinción entre el “sonatore” y el “musico”, entre el músico que frecuentaba el ambiente cortesano y los músicos que deambulaban por la ciudad o que prestaban sus servicios de forma ocasional. Entre las mujeres napolitanas, por otro lado, a finales del Quinientos y principios del Seiscientos, destacan unos pocos nombres, entre ellos, el de Andreana Basile, hermana de G. B. Basile, que también viajó a la Corte de Mantua; Giovanella Sancia, Vittoria Moschela y Eufemia Jozola, conocida como Fumia, pero son acaso excepciones. También había distinción, en la Corte virreinal, entre los músicos de la Capilla y otros que tocaban las trompetas o tambores en las ceremonias públicas. A la altura de 1612, los trompetas que abrían las procesiones había aumentado de cuatro a ocho, pero su situación no dejaba de revestir cierta precariedad e inestabilidad. Para mejorar el rango social de los “suonatori” y defender la posición de los músicos se creó en 1569 una corporación que incluía a unos y

¹⁷⁵ LARSON, K. A.: “Condizione sociale dei musicisti e dei loro committenti nella Napoli del Cinque e Seicento”, en BIANCONI, L., e BOSSA, R (a cura di): Musica e cultura a Napoli dal XV al XIX secolo, op. cit., op. cit., pp. 61-77. Interesante es la referencia de un artículo poco conocido de PROTA-GIURLEO, U.:

otros, que se llamó la *Confraternita di Santa Maria degli Angeli*, entre ellos estaban inscritos varios cornetas y trombetistas de la Corte del virrey. Esta corporación fue restaurada y protegida, según K. A. Larson, por S. Cerreto. Sin embargo, en la segunda mitad del Seiscientos se dio una mayor desigualdad entre “suonatori” y “musicisti” con la aparición de numerosas corporaciones o congregaciones divididas según los rangos.

La demanda de músicos podía ser individual o de instituciones. Poco se sabe, sin embargo, de la participación de músicos en la Academia de los Ociosos en las sesiones oficiales, aunque conocemos algunas cuestiones que se trataron sobre teoría y práctica de la música. Hubo una mayor actividad musical en torno a casas de particulares, como en el caso de Carlo Gesualdo, príncipe de Venosa, a fines del XVI, o de S. Cerreto, al menos a partir de 1633, según las noticias documentales de que disponemos. Por otro lado, las congregaciones o hermandades pagaban los servicios de músicos en ocasiones precisas, como en procesiones, fiestas religiosas y ceremonias fúnebres. También había músicos que enseñaban y formaban parte de la Casa de algún noble o rico financiero o letrado, como en el caso de los Ávalos, los Carafa, los Cardona, los Pinelli (que pertenecían a una familia rica, pero no de la aristocracia) o de los Della Porta (familia a la que pertenecía el escritor y dramaturgo G.B. Della Porta, a quien dio clase de música en fecha imprecisa P. De Monte).

Entre las actividades lúdicas, la música tenía un papel relevante, especialmente en los llamados “spassi di Posillipo”, que eran “le giornate estive dedicate a feste e spettacoli acquatici sulla riviera per sfuggire al caldo torrido”¹⁷⁶. La nobleza, en sus ratos de ocio, salía en barca para pasear y recrearse por la zona de Posillipo con el acompañamiento de sus músicos. K. A. Larson refiere que con las leyes suntuarias del virrey Monterrey, a principios de los años 30, se estableció que sólo podían llevar músicos los titulados y que al paso del virrey las demás embarcaciones debían permanecer en silencio. La primera referencia que se conserva de una fiesta de baile que alude a los recreos de Posillipo es la llamada Delizie di Posillipo, Boscarecce e Marittime de 1620, con música de G. M. Trabaci.

Entre los músicos y compositores napolitanos de madrigales del XVI y principios del XVII hay que señalar que en torno a 25 o 27 pertenecían a los *Seggi* de la ciudad o de

“Giovanni Maria Trabaci e gli organisti della Real Cappella di Palazzo di Napoli”, L’Organo, I, 1960, p. 186 y ss.

¹⁷⁶ FABRIS, D.: “La città della Sirena. Le origini del mito musicale di Napoli nell’età spagnola”, art. cit., p. 487.

otras ciudades del reino, eran caballeros de hábito o nobles *fuori Seggi*, como en el caso de Carlos Gesualdo, príncipe de Venosa (c. 1596); Giacomo Carafa, Muzio Pignatelli, Luigi, Fabricio y Scipione Dentice, Flaminio Caracciolo, Fabrizio Filomarino (c. 1594), Lelio Bozzuto (c. 1613), Scipione Stella y otros. Por ello, según K. A. Larson, los madrigales son “un genere considerato, quantomeno in Napoli, come una particolare sottospecie del madrigale letterario, in quanto ne condivide le stesse funzione sociali: un mezzo di corteggiamento fatto in modi piú o meno cavallereschi, o un’esibizione di virtuosismo da ostentare in società”¹⁷⁷. A medida que avance el siglo, el estudio de la música tendría un mercado más amplio a través de los conservatorios y una difusión más amplia con el desarrollo de la ópera a partir de los años 40. De esta forma, habría más músicos pertenecientes a estratos no nobiliarios, a la vez que la nobleza dejaría de componer música. Al menos este es el razonamiento de K. A. Larson.

1.5. La actividad teatral: teatro de corte y teatro popular.

1.5.1. El torneo, el teatro y los saraos.

La Corte del VII conde de Lemos fue precursora de la imagen y la estética del teatro barroco. El teatro de Corte comenzó a desarrollarse en esta década inicial del Seiscientos con dramaturgos como G. B. Della Porta. Probablemente, como decía F. De Filippis, en la *Gran Sala* del Palacio Real, el virrey Lemos “faceva eseguire da filodrammatici e da comici italiani e spagnoli le tragedie e scherzi drammatici che componeva o improvvisava”¹⁷⁸. Una de las representaciones de la que tenemos noticia es la de El rapto de Proserpina, puesta en escena por literatos españoles ante la presencia de los virreyes, aunque no sabemos si el escenario fue el Palacio Real o la Academia de los Ociosos. Otras comedias estaban dirigidas al conde de Lemos¹⁷⁹ o fueron escritas por los literatos

¹⁷⁷ LARSON, K.A., art. cit., pp. 76-77.

¹⁷⁸ DE FILIPPIS, F.: Il Teatro di Corte del Palazzo Reale di Napoli, Napoli, 1942, p. 7. Cfr., ENCISO ALONSO-MUÑUMER, I.: “La Corte y el virreinato: el mecenazgo de Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, y su política cultural en Nápoles a comienzos del XVII”, art. cit., p. 484 (la cita corresponde a la obra de F. De Filippis). Siguen siendo imprescindibles: CROCE, B.: I Teatri di Napoli, dal Rinascimento alla fine del secolo decimottavo, Napoli, 1947; PROTA-GIURLEO, U.: I Teatri di Napoli nell’600. La commedia e le maschere, Napoli, 1962, e Idem., “Breve storia del teatro di Corte del Palazzo Reale di Napoli dei secoli XVII-XVIII”, en DE FILIPPIS, F.: Il Teatro di Corte del Palazzo Reale di Napoli, op. cit., pp. 19-78; y VIVIANI, V.: Storia del teatro italiano, Napoli, 1969.

¹⁷⁹ RAMIGNANI, M.: La felice mestitia. Comedia nove... con li intermediiii in verso sciolto. All’illustrissimo et eccelentiss. Signor D. Pietro Ferdinando di Castro, conte di Lemos, G. Carlino, Napoli, 1613. Vid., algunas referencias de HERNANDO, C.J.: “Teatro del honor y ceremonial de la ausencia. La Corte virreinal de

españoles que formaban parte de la Corte del virrey. Francisco de Ortigosa, A. Mira de Amescua¹⁸⁰, Antonio de Laredo y Coronel, G. de Barrionuevo, los Argensola y el conde de Villamediana¹⁸¹ y los italianos G. B. Della Porta o G. B. Basile pertenecían al grupo de literatos del entorno del VII conde de Lemos en la corte napolitana.

En la Navidad de 1611, Catalina de la Cerda, VII condesa de Lemos, había organizado en el Palacio Viejo “un misterioso Presepio di Nostro Signore, con gran copia di... lumi”¹⁸². No sabemos si fue una puesta en escena o sólo se encargó de la decoración navideña alumbrada por la luz de las velas. Este hecho “misterioso” fue la causa de la propagación de un incendio que “irremediabile allargandosi in modo che abbrugiò buona parte del Palazzo con alcuni di quelli che andarono per aiutare l’stintione del con tal temore

Nápoles en el siglo XVII”, en ENCISO RECIO, L.M., ALCALÁ-ZAMORA, J., y BELENGUER, E (coord.): Calderón de la Barca y la España del Barroco, Madrid, 2001, pp. 591-674.

¹⁸⁰ Sobre Mira de Amescua vid., <http://www.ugr.es/~mira/biblio.htm>. La bibliografía esencial en: ARELLANO, I., y DE LA GRANJA, A.: “Bibliografía esencial de estudios sobre el teatro de Mira de Amescua”, RILCE, 7, 1991, pp. 383-393; ARELLANO, I.: “El poder y la privanza en el teatro de Mira de Amescua”, en DE LA GRANJA, A., y MARTÍNEZ, J.A (eds.): Mira de Amescua en Calderon, Actas del Congreso Internacional sobre Mira de Amescua y el teatro español del siglo XVII, Granada, 27-30 de octubre, 1994, Granada, 1996, I, pp. 43-64; CASTAÑEDA, J.A.: Mira de Amescua, Boston, 1977; COTARELO Y MORI, E.: Mira de Amescua y su teatro. Estudio biográfico y crítico, Madrid, Tipografía de la Revista Archivos, 1931; Idem., “El palacio confuso”, en Obras de Lope de Vega, t. VIII, Madrid, 1930, pp. XXIV-XXVI; Idem., “Mira de Amescua y su teatro”, BRAE, XVII, 1930, pp. 467-505, 611-658; XVIII, 1931, pp. 7-90; FORBES, F.W.: “Uso y abuso de la historia: el caso de Nardo Antonio, bandolero de Mira de Amescua”, en CASTELLÓN, H., DE LA GRANJA, A., y SERRANO, A(eds.): En torno al teatro de Siglo de Oro, Actas de las jornadas IX-X celebradas en Almería, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1995, pp. 113-123; FUSILLA, J. G.: “Mira de Amescua’s El esclavo del demonio in Italy”, en Aspetti e problemi delle Letterature Iberiche. Studi offerti a Franco Merregalli, Roma, 1981, pp. 171-182; GREEN, O.H.: “Mira de Amescua in Italy”, MLN, 45, 1930, pp. 317-319; RODRÍGUEZ ADRADOS, F.: “La fábula del lobo, la zorra y las gallinas en Mira de Amescua”, en Estudios románicos dedicados al prof. Andrés Soria Ortega en el XXV aniversario de la Cátedra de Literaturas románicas, Granada, 1985, II, pp. 443-447, y SCARAMUZZA VIDONI, M. R.: Relazioni letterarie italo-ispániche. Il Belisario di A. Mira de Amescua, Roma, 1989.

¹⁸¹ Además de los artículos clásicos de F. Fernández Murga, E. Mele, O. H. Green e I. V. Comparato, T. Cirillo nos vuelve a recordar quiénes eran los literatos españoles que acompañaron al virrey Lemos y algunos de los que no pudieron viajar a Nápoles bajo la protección del mecenas, como Cristóbal de Mesa, Góngora y Cervantes, vid., CIRILLO, T.: “Letterati italiani e spagnoli nell’Accademia degli Oziosi”, en BOSSE, M., e STOLL, A., op. cit., pp. 170-181. Sobre el conde de Villamediana, además de la biografía de E. Cotarelo y Mori, vid., ROZAS, J.M.: El conde de Villamediana. Bibliografía y contribución al estudio de sus textos, Madrid, CSIC, 1964; FUCILLA, J.G.: “G.B. Marino and the Conde de Villamediana”, The Romanic Review, XXXII, 1941, pp. 141-146, también en Relaciones ispano italianas, Anejo LIX de la R.F.E, Madrid, CSIC, 1953, pp. 154-162; GAYANGOS, P.: “La Corte de Felipe III y Aventuras del Conde de Villamediana”, Revista de España, CIV, mayo-junio, 1885, pp. 5-29; GREEN, O. H.: “Literary Court of Conde de Lemos”, Hispanic Review, I, 1933, pp. 290-308; Idem., “Villamediana as Correo Mayor in the Kingdom of Naples”, Hispanique Review, XV, 1947, pp. 302-306; MELE, E.: “Un soneto del Conde de Villamediana al Marino”, Bulletin Hispanique, XXXI, 1929, pp. 256-267; PRIETO, A (ed): “Villamediana y G.B.Manso”, en Maestros italianos, Barcelona, 1962, pp. 405-407, y ROZAS, J.M.: “Marino frente a góngora en la Europa de Villamediana”, en Homenaje al Instituto de Filología y Literatura Hispánicas Dr. Amado Alonso, Buenos Aires, 1975, pp. 372-385, también en V.V.A.A.: Sobre Marino y España, Madrid, 1978, pp. 69-88.

¹⁸² Avisos de Roma, Roma, 7 de enero de 1612, A.G.S., Estado, Archivo Villena, leg. 8799 (1612), fol. 10v.

del viceré et di tutta la corte che appena ebbero tempo di fuggire et grittar robbe giú dalle finestre”¹⁸³. Los virreyes, después del suceso, se marcharon a Pozzuoli, “sino che sarà accomodato il Palazzo da poterlo habitare essendo dicono il danno notevolissimo”¹⁸⁴. Esto indica que las obras del nuevo Palacio aún continuaban y no estaría acondicionado al menos hasta 1612. A la altura de 1616, “risultava concluso l’ultimo piano del corpo principale”¹⁸⁵. Cuando se inició la construcción del Palacio, en 1600, el proyecto de D. Fontana incluía “una delle sale piú vaste dell’imponente edificio detta appunto *Sala Grande*, fu destinata a far commedie e balli, che chiamansi festini”¹⁸⁶.

Los VII condes de Lemos fueron los primeros en habitar el Palacio Nuevo y, “non potendo per ragioni di etichetta frequentare i pubblici spettacoli, facevano eseguire drammi e commedie nella *Gran Sala* al primo piano dove veniva montato il palcoscenico”¹⁸⁷. Sin embargo, L. Ciapparelli retrasa las representaciones en la sala de fiestas del nuevo Palacio hasta 1617¹⁸⁸.

En 1618 se celebró una fiesta en la *Gran Sala* del nuevo Palacio Real, “la quale consisté in una nave di Turchi, che passeggió per la sala di palazzo, e poi uscirono tutti a ballare e a combattere insieme; e poi si collazionarono; e duró la festa sino alle sette ore”¹⁸⁹. El teatro, según L. Ciaparalli, “non ebbe un allestimento fisso ma strutture

¹⁸³ *Avisos de Roma...*, fol. 10v. Sin embargo, en los Diurnali di S. Guerra algunos datos no concuerdan, aunque se hace eco del incendio del Palacio: “il diciembre del 1611 succedette il secondo caso del fuoco (el otro era el guego en *Monte Vergine*), essendosi apicciato in lo palazzo, dove habitaba S. E di notte, il quale fu cosí violento che brugió una parte del palagio, ciò é la sala con due camere con gran quantità di robbe, e Sua Eccellenza fu forzata a quell’hora andarsene ad habitare a pizzofalcone per fuggire la violenza del fuoco”, en DE MONTEMEYOR, G (a cura di): *Diurnali di Scipione Guerra*, Napoli, 1891, p. 87.

¹⁸⁴ *Avisos de Roma...*, fol. 10v.

¹⁸⁵ PACELLI, V., e PICONE., *Il Palazzo Reale di Napoli*, op. cit., p. 9

¹⁸⁶ PROTA-GIURLEO, U.: “Breve storia del teatro di Corte e della musica a Napoli nei secoli XVII-XVIII”, en DE FILIPPIS, F.: *Il Teatro di Corte del Palazzo Reale di Napoli*, op. cit., p. 19.

¹⁸⁷ DE FILIPPIS, D.: *Il Teatro di Corte del Palazzo Reale di Napoli*, op. cit., p. 7.

¹⁸⁸ “Le ricerche di Franco Strazzullo hanno posticipato al 1631 la data di completamento dell’edificio, dimostrando come al 1602 i lavori erano ancora in fase iniziale. Si dovrebbe pertanto concludere che tutte le rappresentazioni documentate prima dal 1631 non ebbero luogo nel nuovo palazzo progettato da Domenico Fontana. Ma per quanto riguarda il salone delle feste é possibile anticipare la data di ultimazione almeno al 1617: dai Giornali di Bulifon apprendiamo che il 22 di luglio di 1622 *si scopri nel Real Palazzo il gran salone dipinto con bellissime figure...* Le ricette ricordate da Croce e Prota Giurleo antecedenti al 1617 si tennero per tanto nel palazzo di Pietro di Toledo contiguo alla nuova reggia”, en CIAPPARELLI, L.: “I luoghi del Teatro a Napoli nel Seicento. Le sale *private*”, en D’ALESSANDRO, D., e ZIINO, A (a cura di): *La Musica a Napoli durante il Seicento*, op. cit., p. 384.

¹⁸⁹ F. ZAZZERA, cfr., CIAPPARELLI, L.: “I luoghi del Teatro a Napoli nel Seicento. Le sale *private*”, art. cit., p. 387.

decorative e sceniche differenziate in relazione alle esigenze richieste dall'occasione"¹⁹⁰. La *Gran Sala* tenía, por tanto, un carácter polifuncional y servía para celebrar banquetes, bailes, mascaradas y representaciones de comedias. En la fiesta de febrero de 1618, el salón se acondicionó para albergar la nave turca "utilizzata per il finto combattimento rappresentato durante il ballo"¹⁹¹. Sin embargo, contrariamente a la opinión de L. Ciaparelli, al menos durante 1616, la sala del Palacio fue escenario de mascaradas y comedias en honor del príncipe Filiberto de Saboya, hijo del duque de Saboya, una vez celebrada la paz de Asti, que había confirmado, aunque no definitivamente, la paz entre España y Carlos Manuel I de Saboya.

Según J. Raneo el recibimiento que se hizo al príncipe de Saboya fue solemne¹⁹² y, durante su estancia, el virrey Lemos, "híçole muy gran recibimiento y le hospedó en su Palacio por muchos días, haciéndole(s) comedias, torneos, festines y sumptuosísimos banquetes muy a lo Real"¹⁹³. En una ocasión, "haciéndole un festín muy grande en Palacio por fiesta de la venida de S. A", una falta de etiqueta del príncipe en el baile hizo que se modificara el protocolo y "fue causa de algunos desabrimientos entre los dos, si bien esto en lo interior, y que S.A procurase con más brevedad de la que se esperaba su partida, como

¹⁹⁰ CIAPARELLI, L., art. cit., p. 387.

¹⁹¹ Ibid., p. 387.

¹⁹² Además de J. Raneo, C. G. Capaccio describe la llegada del príncipe de Saboya a Nápoles y el recibimiento que se le hizo: "e' l viceré con molta pompa, facendogli preparare il ponte nel loco solito dove si sbarca, il quale fu molto sontuoso per ciò che hebe di longhezza di 20. Vi fé ponere molti ornamenti con termini argentati et indorati di rilievo con 32 festoni di color verde con oro et argento, e 20 porte quadre con 18 arcate con bellissimi balaustri sopra i quali erano 50 bandieri... cremesino e bianco, con arme di puttini tutti di rilievo. Ma bellísima fú la tenda ch' havea una ferza carmesí blanco et un'altra cremesina di velluto, che gli altri hanno damasco o raso, e cosí accomodarono i colori della famiglia di Austria, per particular memoria della Sereissima Caterina, madre del Principe, figlio di Filippo II, dama la piú illustre che nascesse nelle casa regali da molti lustri in qua e per grandezza e per valore che tesoro cosí gran figlio recó alla gran casa di Saboia L'inscrizioni nelle porte e nel contorno, furono stimate dottissime. I Deputati furono piú del solito, Francesco Pignatello e Francesco Carafa per Nido; Andrea Villano, Marc'Antonio Muscelotta, per Montagna; Ottaviano Loffredo, Giovanni Battista Caracciolo, per Capoana; Pietro Mele, Bartolomeo Grifo per Porta; Alfonso di Ligoro, Vincenzo Capuano per Portanova e per il popoli, Francesco Imperato, Ottavio di Martino, Alfonso Cavarreta, Giacomo Pinto, Horacio Rossa, G. Giacomo Conte, Vincenzo Fenice e Ricardo Bianco", CAPACCIO, G. C.: *Il Forastiero...*, op. cit., en p. 519.

¹⁹³ RANEO, J.: *Serie histórica de los virreyes de Nápoles con el ceremonial político de aquella corte, y un resumen curioso de quanto ay digno de saberse en aquel reyno, recopilado por J. Raneo, portero de cámara de S.E que ha exercitado y al presente exercita el offiçio de maestro de ceremonias de los señores virreyes duque de Alba y conde de Monterrey*, 1634, B.N.M., mss. 2979, fol. 26r. Fue trnscrito por A. Paz y Melia (J. Raneo., *Etiquetas de la corte en Nápoles*, 1634) en *Revue Hispanique*, t. XXVII, Neva York-París, 1912.

lo hiço”¹⁹⁴. Una transgresión en las convenciones variaba el *status* establecido y solía ser causa de conflicto. Permanecer de pie o sentado en un baile podía suponer un agravio para el resto de la sociedad cortesana. No hacer un gesto podía implicar un desaire que requería una enmienda y el restablecimiento de la dignidad para mantener el orden vigente frente a los demás. Se trataba, en definitiva, de reivindicar el espacio que cada uno había conseguido ocupar en el ámbito cortesano. El príncipe Filiberto “saliendo a dançar el primero y haviendo de haçer alto en la primera vuelta para que se sentasen sus Excelencias y los demás circunstantes que se havían levantado en pie quando salió a dançar S. A, no hiço esta açción, sino siguió con su dança, por lo que fue necesario que estuviesen todos en pie hasta que acabó de dançar y se volvió a sentar en su silla”¹⁹⁵. Fue entonces cuando los virreyes, “advertidos de cómo podrían satisfacerse, lo hiçieron desta forma, y fue que haviendo de salir a dançar el virrey durante su dança de ninguna manera la condesa su muger quiso sentarse aunque se lo dixo S. A de manera que por el respeto que se debe a las damas tampoco se sentó S. A y assí todos estuvieron en pie hasta que S. E volvió a su asiento y assí quedaron satisfechos los virreyes, pero con gran sentimiento del príncipe”¹⁹⁶. Por lo que se desprende de la lectura de las fuentes, fue a raíz de esta experiencia cuando el conde de Lemos introdujo las modificaciones en la etiqueta del baile, que, posteriormente y por orden expresa del virrey, se restablecieron en su anterior costumbre. Así, dice J. Raneo, “introduxo S. E que quando salía a dançar la señora virreina su muger se levantava de la silla, y se estava en pie hasta que S.E acavaba el baile, de lo que preveía la necesidad forçosamente que todas las damas y caballeros huviessen de estar también de pie por estarlo la señora virreina, la qual se observó pocas veçes porque S.E le pareçió era grandísima incomodidad para las damas, y del mismo parecer fue la señora virreina por su causa propia, y que las damas començavan ya a murmurar por ser cosa inusitada, no osservada jamás de ningún otro virrey, quitó esta introducción quedando el uso ordinario”¹⁹⁷. Otra

¹⁹⁴ RANEO, J.: “Avvirtimiento que se hiço en tiempo de el señor conde de Lemos Don Pedro para el reçibimiento y hospedaje de la Alteça del señor Príncipe Philiberto Emanuel, hijo del duque de Saboya y de la infanta Doña Caterina de Austria”, en op. cit., fol. 209r.

¹⁹⁵ Ibid., fol. 209r.

¹⁹⁶ Ibid., fol. 209r.

¹⁹⁷ “que es que quando el virrey sale a dançar, la señora virreina se levanta en pie, y de la misma manera todas las damas, las quales al passar... su Ex por medio de la sala que va al cabo donde se començó la dança le van haçiendo reverencia y S.E les va haçiendo cortesía, y como havrá hecha la reverencia para començar el baile se sienta la señora virreina y luego se sientan también las damas y los caballeros”, RANEO, J.: “Modo en que suele tener en hacer las fiestas públicas en la plça del Palaçio”, en op. cit., fol. 119v.

novedad que introdujo Lemos, aunque sin éxito, fue que “quando S. E salía a dançar, su capitán de la guardia anduviesse muy vecino junto a él, de manera que parecía que también el dicho capitán dançase. Y porque después le pareció no ser cosa deçente, ni parecer bien, habiéndolo hecho por dos o tres veçes, no lo hiço más”¹⁹⁸.

El baile era uno de los entretenimientos preferidos de los cortesanos, junto a las comedias y los torneos. En una obra peculiar de M. Buonarroti, *Il Passatempo*¹⁹⁹, representada en el Palacio Pitti, en la corte medicea, en 1615, el baile y el juego se disputaban la preeminencia como entretenimientos ante el *Passatempo*. Aparece, en primer lugar, un simulacro de torneo, pero el *Passatempo* lo encuentra demasiado serio, así como otros espectáculos al aire libre. El torneo, en estos años iniciales del XVII, todavía no está en desuso, aunque es una reminiscencia un tanto anacrónica de los antiguos ideales y expresiones caballerescas. A lo largo del Seiscientos se iría dotando de un nuevo sentido y el torneo pasaría de la plaza pública al interior de los teatros palaciegos y se convertiría en la ópera-torneo²⁰⁰.

Más tarde, se muestra al *Passatempo* una comedia, pero parece que el autor no tiene gran maestría y también la desecha. Otras representaciones, como una fábula pastoril o una farsa de villanos tampoco obtendrían la satisfacción del *Passatempo*. Se finaliza con la reafirmación de la superioridad del baile y la simulación de una pequeña trama para hacer participar a la concurrencia. El baile es el entretenimiento por antonomasia desde la perspectiva de esta fábula de M. Buonarroti. Sin embargo, entre las fuentes napolitanas encontramos alusiones a la etiqueta más que a un tipo de baile con argumento dramático como el de M. Buonarroti; no ocurre así con los torneos. El más famoso celebrado en tiempo de Lemos fue el que organizó el conde de Villamediana en 1612 en ocasión de las dobles bodas reales franco-españolas.

Las noticias que recoge J. Raneó sobre las etiquetas de las fiestas públicas en la plaza del Palacio de Nápoles durante la época de Lemos nos introducen, también, en el

¹⁹⁸ “y assi, dicho su capitán de guardia se quedava en su lugar en pie, y descubiertto iunto a la silla de S. E arrimado al muro”, en RANEÓ, J.: “Modo en que se suele tener en hacer las fiestas públicas en la plaça del palacio”, en op. cit., fol. 119r.

¹⁹⁹ Cfr., CARDONA PLA, M.: “Melodrama-torneo y baile en la Italia del siglo XVII”, en ESPINOSA CARBONELL, J (ed): *El teatro italiano*, Actas del VII Congreso de italianistas, Valencia, 1998, pp. 157-162. En el artículo cita y explica, entre otras cosas, la obra de M. Buonarroti, *El Passatempo*, Firenze, 1615. Y hace referencia a la obra de SOLERTI, A.: *Musica, Ballo e Dramática alla Corte Medicea dal 1600 al 1637*, Firenze, 1905.

interior de la residencia virreinal y en el mundo del entretenimiento cortesano. Era frecuente que, después de la fiesta pública, torneos, *bocchetas*, *lanças* y *sortijas*, las damas fuesen acudiendo a la sala donde tendría lugar el baile y el sarao acompañadas por los caballeros de su edad, y una vez sentados “entrarán los señores virreyes, y se sentarán en su lugar, y luego se abren las puertas para que entren todos los caballeros para acomodarse dándoseles a todos sillas”²⁰¹. Uno de los caballeros presentes debía ser nombrado maestro de dançar, “el qual tiene de preguntar a S. E si manda que se comience el baile, y después de haverlo mandado, queriendo bailar S. E le tiene de sacar primero avirtiendo que no se acostumbra dançar las señoras virreinas”²⁰². Los caballeros, después de correr las lanzas, debían cambiar el atuendo y entrar en la sala, “y serán los primeros a dançar con su preçedençia, conforme fueron por suerte a entrar en la fiesta de la plaça y para ello el maestro de dança tiene de procurar tener una lista de dicha precedencia”²⁰³. Se alterna, pues, el torneo, en la plaza pública, con el baile y el sarao, en el interior del Palacio.

Las innovaciones en la escenografía teatral en la Corte del virrey Lemos se descubren en algunas fiestas que se realizaron para conmemorar acontecimientos de la Monarquía. Precedente barroco fue la escenografía del torneo de 1612, organizado por el conde de Villamediana, que en el cartel del torneo anunciaba: “Los caballeros del Palacio Encantado de Atlante de Carena, que por misterioso privilegio del cielo hoy vuelven a la vida, y estilo antiguo, hallándose a fuerza de encanto (sin salir de su célebre laberinto) en la noble corte de la Strena, donde tienen tan alto punto la estimación de las damas y el ejercicio de las armas, no olvidados en tal ocasión de sus heroicos intentos, más guiados de la bizarra novedad y favorecidos de competente libertad de la mágica violencia, variando en particulares circunstancias de la opinión recibida -por gentileza de ocultas consideraciones-, defenderán que como aquéllas a quien han dedicado sus pensamientos son las que en el mundo por varias excelencias mayor nombre merecen, así ellos son los que más dignamente de cuantos siguen la bandera de Amor alcanzan el título de leales”²⁰⁴. “Con esta resolución”, concluye, “se hallarán desde las tres de la tarde hasta las ocho de la noche

²⁰⁰ Vid., CARDONA PLA, M.: “El Melodrama-torneo y baile en la Italia del XVII”, art. cit., pp. 157-162.

²⁰¹ RANEO, J., op. cit., fol. 117r.

²⁰² Ibid., fol. 117v.

²⁰³ Ibid., fol. 117v.

²⁰⁴ *Carta de un torneo por el conde de Villamediana, 1612*, en RUIZ CASANOVA, J. F.: Poesía inédita completa del conde de Villamediana, Apéndice 3, Cátedra, Letras Hispánicas, Madrid, 1994, pp. 445-446.

en el puesto y día que señalare el Excelentísimo conde de Lemos, y combatirán contra cualquiera de los que negaren esta verdad...”²⁰⁵. Se proponía, por tanto, una trama como trasunto del torneo: la lucha por el amor de las damas de los antiguos caballeros del Palacio encantado de Atlante de Carena y se daba cita a los caballeros para luchas contra aquellos que no lo dieran por cierto.

El día 17 de abril de 1612 tuvo lugar el torneo y, para la ocasión, se construyó una máquina que “consisteva questa in un monte altissimo di palmi sassanta e largo nella pianta palmi cinquanta, orrido e al pestre, nella cui sommitá era el suntuoso palazzo d’Atlante incantatore, nell’istessa forma e nell’istessa fattura che l’Ariosto lo describe nel suo Furioso, nel quale si vedevano selve e caverne d’immensa grandezza”²⁰⁶. Cervantes también aludió a una montaña encantada de “donde salían muchos leones, osos, tigres, gigantes, monstruos, sátiros y otros muchos salvajes”²⁰⁷. Y recordaba: “Volví la vista al son: vi los mayores/ aparatos de fiesta que vio Roma/ en sus felices tiempos y mejores/ Dijo mi amigo: aquél que ves que asoma/ por aquella montaña contrahecha,/ cuyo brío al de Marte oprime y doma,/ es un alto sujeto, que deshecha/ tiene la envidia de rabia, porque pisa/ de la virtud la senda más estrecha.../ será don Juan de Tassis de mi cuento/ principio, porque sea memorable,/ y lleguen mis palabras a mi intento...”²⁰⁸. La escenografía con la montaña encantada y el palacio de Atlante en la cima estuvo a cargo del conde de G. C. Fontana, ingeniero y arquitecto mayor del reino, que, posteriormente, viajaría de regreso a Madrid con el conde de Lemos. La colaboración entre el conde de Villamediana y el italiano G. C. Fontana volvería a producirse en abril de 1622 con la puesta en escena de la

²⁰⁵ *Cartel de un torneo por el conde de Villamediana, 1612*, en RUIZ CASANOVA, J. F.: *Poesía inédita completa del conde de Villamediana*, op. cit., pp. 445-447. Se conservan, además, varias fuentes, aunque no nos ha sido posible consultarlas por el momento: DIEZ DE AUX, M.: *Libro en que se trata de todas las ceremonias acostumbradas hacerse en el Palacio Real del Reino de Nápoles*, Nápoles, 1622; VALENTINI, F.: *Descrittione del suntuoso torneo fatto nella fidelissima città di Napoli l’anno MDCXII. con la relazione di molte altre feste per allegrezza delli regii casamenti seguiti fra le potentissime corone Spagna e Francia. In questa seconda impressione augmentata di molte cose e corretta di diversi errori. Raccolta dal dottor Francesco Valenti... académico excéntrico, dedicada a donna Caterina Sandoval contessa di Lemos, viceregina del regno di Napoli*, G. J. Carlino, Nápoles, 1612, y DE OQUINA, J.: *Relación del torneo hecho en ocasión de las bodas reales*, citado por COTARELO Y MORI, E.: *El Conde de Villamediana. Estudio biográfico-crítico con varias poesías inéditas del mismo*, Madrid, 1886, p. 39.

²⁰⁶ Citado por E. Cotarelo y Mori en op. cit., p. 40. Vid., CROCE, B.: “Due illustrazioni al *Viaje al Parnaso* del Cervantes, en Idem., *Saggi sulla letteratura italiana del Seicento*, Bari, 1948, pp. 123-154.

²⁰⁷ Cit., COTARELO Y MORI, E.: *El conde de Villamediana...*, op. cit., p. 40.

²⁰⁸ Lo citó E. Cotarelo y Mori en su obra sobre el conde de Villamediana, op. cit., p. 39-40.

Gloria de Niquea²⁰⁹, muestra que corrobora la importancia y el desarrollo escenográfico del teatro por aquellas fechas en la corte napolitana y en la corte madrileña.

Este desarrollo continuó en las décadas siguientes con la puesta en escena de obras de teatro en el Palacio virreinal. Tenemos, también, mejores y detalladas fuentes documentales para su estudio. En la sala del Palacio se representó, en 1620, una obra teatral en la que se desplegó una escenografía espectacular. Se trataba de una máscara con la construcción de “un edificio scenico con palco e scenografie in rilievo, ideate secondo l’illussonismo naturalistico propio della scenografia seicentesca”²¹⁰. El escenario, constuido por B. Cartaro, representaba la colina de Posillipo y el castillo de la Goleta, y en la parte inferior, el jardín y las grutas donde aparecían y desaparecían los diversos personajes. Diez años más tarde, la puesta en escena del Monte Parnaso²¹¹, con texto de G. B. Basile, fue un ejemplo del triunfo de la estética y la técnica escenográfica barroca, que comenzaba a despuntar en estos años iniciales del Seiscientos.

²⁰⁹ Vid., *Comedia de la Gloria de Niquea y descripción de Aranjuez, representada en su Real sitio por la Reina nuestra Señora, la infanta Marís, y sus damas, a los felicísimos años que cumplió el Rey nuestro Señor Don Filippo Cuarto a los 8 de abril de 1622*, en RUIZ CASANOVA, J. F.: Poesía impresa completa del conde de Villamediana, Cátedra, Madrid, 1990, pp. 1149-1227.

²¹⁰ CIAPARELLI, L., art. cit., p. 388. Remite a Breve racconto della festa a ballo fattasi in Napoli per l’allegrezza della salute acquistata dalla Maestá Católica di Filippo III d’Austria, Ré delle Spagne, alla presenza dell’Illistriss. et Eccellentiss. Sig. Duca d’Ossuna viceré del Regno nella Real Sala di palazzo al 1 di marzo 1620, Napoli, C. Vitale, 1620. Y remite también a JACKSON, R (a cura di): A neapolitan festa a ballo and selected ensemble pieces, Wisconsin, 1978. Sobre escenografía barroca, vid., D’ANCONA, A.: Origeni del teatro italiano, Torino, 1891; MOLINARI, C.: La nozze degli Dei: un saggio sul grande spettacolo italiano nel Seicento, 1968; MAROTTI, F.: Lo spazio scenico: teorie e technique scenografiche in Italia dall’età Barocca al Settecento, 1974, y MANCINI, F.: Scenografia napoletana dell’età barocca, Napoli, 1964, e Idem., L’allestimento scenico nell’opera dei trattatisti, en V.V.A.A.: Scritti in onore di Roberto Pane, Napoli, 1969-1971, pp. 289-315, entre otros, ya que la bibliografía es abundante. F. Mancini exponía el desarrollo de la escenografía barroca desde el triunfo de los preceptos vitrubianos en el Renacimiento y, posteriormente, de la asimilación de las obras de Serlio y Vignola, Bertani, Scaramozzi y Palladio. La primera escena en perspectiva se debió a Pellegrino da Udine, y la obra de Peruzzi resultó fundamental para la adopción de la escena en perspectiva realizada en tres dimensiones. Serlio supo codificar el sistema preexistente. “Sul finire del XVI secolo”, afirma F. Mancini, “la costruzione dell’Olimpico (teatro en Vicenza que se inicia en 1580 por Palladio), che avrebbe dovuto rappresentare la consacrazione della scena fissa, si trasformó nel suo monumento sepolcrale ad opera degli *intermezzi* che, nati come riempitivi giocosi tra un atto e l’altro della commedia, assunsero un’incidenza sempre maggiore nell’economia dello spettacolo, fino a divenire essi stessi uno spettacolo autonomo. Nasce così un nuovo genere teatrale, il melodrama, il quale, infrangendo le unità aristoteliche fin lí seguite con scrupoloso rispetto, favorí l’abbandono dello schema fisso per la favolosa avventura delle mutazione a vista che in Bernardo Buontalenti ebbe il suo autorevole rappresentante”, art. cit., p. 299. Entre las obras de los tratadistas destacan: SABBATINI, N.: La pratica del fabricar scene, e machine ne’teatri, Ravenna, 1638, y las de la escuela veneciana de Santurini, Torelli, Tacca, Burnacini y Domenico Mauro.

²¹¹ Se realizó por la visita de Mariana de Austria la máscara de el Monte Parnaso en el Palacio Real con texto de G. B. Basile, vid., BASILE, G.B.: Monte Parnaso Mascarata da cavalieri napoletani all M. Sereniss. Di D.

Diego Duque de Estrada nos ofrece, en los Comentarios del desengañado de sí mismo, un cuadro de las actividades literarias y teatrales en la corte del virrey Lemos, aunque de carácter más reservado al que hemos aludido. Entre los literatos españoles que acompañaban a Pedro Fernández de Castro, Diego Duque de Estrada dice en concreto de Lupericio Leonardo de Argensola que era un hombre de gran habilidad literaria y dotado de una gran memoria: “preguntándome lo que yo había compuesto”, dice Diego Duque de Estrada, “le enseñé diez décimas y me respondió que él las tenía escritas y aún las sabía de memoria. Enójeme tanto que quise desafiarle y empuñé la espada, diciéndole que yo no era hombre que vendía por mío lo que él se sabía de memoria. Rióse de mi cólera, jurando había de matar al paje que me había tomado el original. Pero viéndome determinado, me dijo: *Fuera cólera, y amigos, que lo mismo hago con una comedia que con un sermón.* Siendo verdad; que después, sabiendo y riendo el cuento, el Virrey me aseguró haberle relatado doscientos memoriales puestos en legajo en la mano del Virrey, consecutivamente diciendo: *Fulano, en su memorial, pide esto, sin verlos ni tocarlos*”²¹².

En la Corte literaria del virrey, en la Academia de los Ociosos o en el Palacio, aún no se sabe con certeza, Diego Duque de Estrada explicaba que los académicos presentes debían hablar en verso “so pena de ir pagando nieve y confitura, según el delito”²¹³. Esto nos recuerda aquella carta de Diego de Amburcea que, en tono satírico, afirmaba que en la Corte del virrey Lemos sólo se podían despachar los asuntos políticos en verso²¹⁴.

Diego de Amburcea decía ante los preparativos de Lemos y su viaje a Nápoles: “se han juntado ya amo y criado (Lupericio Leonardo de Argensola y Lemos)... y han resuelto y concertado la forma, modo o seta nueva y extravagante de despachos de aquellas Secretarías... que todos se han de hacer en poesía... y se ha asentado ya por estos caballeros se escriba y sirva (la cifra del Rey) en enigmas y emblemas, y aún les ha parecido que Dios

Maria D'Austris Reina d'Ungeria rappresentata in Napoli 1630, Napoli, 1630, y RAK, M.: La maschera della fortuna. Lettura del Basile toscano, Napoli, 1975.

²¹² DUQUE DE ESTRADA, D.: Comentarios del desengañado de sí mismo, Clásicos Castalia, nº 109, Madrid, 1983, p. 194. Ya apuntábamos algunos artículos sobre crítica literaria: GREEN, O. H.: “On Don Diego Duque de Estrada”, Hispania, 1932, t. XV, pp. 253-256, CROCE, B.: Realtà e fantasia nelle memorie di Diego Duque de Estrada, Estrato da Atti della R. Academia di Scienze Morali e Politiche di Napoli, vol. LII, Napoli, 1928.

²¹³ DUQUE DE ESTRADA, D.: Comentarios del desengañado de sí mismo, op. cit., p. 194.

²¹⁴ “Carta de Diego de Amburcea para Esteban Ibarra que haya gloria de los Consejos de Guerra y Hacienda, escrita en Madrid a 21 de agosto de 1608”, en PAZ Y MELIÁ, A.: Sales españolas, B.A.E., 176, Madrid, 1964, pp. 141-149.

las crió para esta ocasión; y como la Divinidad y altos pensamientos del Conde son cosa rara, y algunos dicen que única, dicen también que porfió con su Secretario que asimismo se escribiese la cifra en figuras de aves, animales y plantas, como en tiempos lo hicieron los egipcios, y hoy se ve en las insignes agujas de Roma, pero añaden que su Secretario con mucha habilidad se le opuso y suplicó se excusase... y le alegó para ello la misma confusión y el tiempo que se gastaría en cifrar y descifrar, habiendo de andar los secretarios hechos pintores y matemáticos”²¹⁵. Nos dice Diego de Amburcea de la entrevista que hizo el conde de Lemos a Gabriel de Barrionuevo: “pocos día ha tuvo por pretendiente en su presidencia de Indias a Gaspar (¿) de Barrionuevo, este gran cómico y poeta de entremeses graciosos... y estando dando audiencia pública en su casa, entre once y doce..., y cuando arribó a hablarle, antes de dexale abrir los labios, le dijo el Conde: -¿en efecto, mi señor, pretendéis para las Indias?. Y el otro, atajado con la novedad no pensada, y por lisonjear y danzar a tan buen son, le respondió (allí de repente): -teniendo vuestro favor, pretenderé garamindias, y aún otra cosa mayor. Su Excelencia soltó la risa. Tapóla de presto con uno de los memoriales que tenía en la mano, y entróse corriendo en su camarín... Y así de tales ensayos... hizo en Lerma festejando a sus Majestades con entremeses y academias de versos de repente”²¹⁶. También decía que los despachos a boca se harían, de igual forma, en verso: “y ahora he acabado en entender lleva asimismo por oficial de una de las Secretarías a Antonio Laredo Coronel... de fértil vena, alimentada con la espuma del Pegaso, y que ya los dos hermanos Lupercios buscan otros ayudantes al propósito”²¹⁷. Concluye así: “Mire V.S., que harán ahora cuando vean que sin duda tratará el de Lemos de llevar allá todas las Nueve, y despojar al Parnaso de su Helicon y de cuanto hay en él, no obstante su grande antigüedad y deleitosa morada... y que ya ha puesto pláticas... en que sitio de Nápoles podrá trasladarla y aventajarla, y le han señalado el maravilloso campo, jardín y palacio de Pozo Real, lleno de maravillosas fuentes, elegido, fabricado y ordenado por los reyes de aquel reino para su desenfado y recreación..., que sirve de memoria ordinaria del paraíso terrenal a todos los que van a verlo. Yo pienso que V. S... le parecerá excelente el pensamiento y elección de Conde, sin que tenga causa Apolo de quejarse de la transmigración, antes dirá

²¹⁵ Ibid., p. 142.

²¹⁶ Ibid., pp. 145-146.

²¹⁷ Ibid., p. 146.

sin duda: Por mejoría, mi casa dejaría. Con que de muchas maneras ha de hacerse eterno el Conde, que es lo que he entendido pretende”²¹⁸.

De Gabriel de Barrionuevo sabemos, según las noticias de O. H. Green²¹⁹, que dejó escrito un Entremés jocosos del triunfo de los coches, publicado en 1617, aunque no hay constancia que se pusiera en escena en Palacio. De Laredo y Coronel decía Diego Duque de Estrada que “era... de muy noble ingenio, cara y talle, tentadísimo por hablar de repente, junto que en otras comedias hacía él la mayor parte de los papeles, fingiendo diversas voces, y pasándose a diferentes lugares, con que (como que) hablaban muchos; y tan gracioso en los disparates, que decían que era la fiesta de la comedia”²²⁰. A. Mira de Amescua compuso en Nápoles, entre otras, la comedia de Nardo Antonio, bandolero de Nápoles. El propio Lemos debió recitar una comedia suya en la Academia de los Ociosos²²¹, según las crónicas de la época, aunque no sabemos los pormenores.

En el rapto de Proserpina, la comedia que se representó durante la estancia de Diego Duque de Estrada en la corte napolitana, fueron los literatos españoles quienes participaron en la puesta en escena ante los virreyes. Se trataba de una *comedia de repente* elaborada sobre el tema clásico de Orfeo y Eurídice. Los protagonistas eran el capitán Espejo-Eurídice-, el capitán Anaya -Orfeo-, el rector de Villahermosa -Proserpina-, Antonio Laredo -Plutón- y Diego Duque de Estrada -el embajador de Plutón-. Al ser en verso *de repente* se permitía decir “alguna palabra sucia o no muy honesta, si lo había menester el consonante del verso”²²², recurso utilizado para provocar la risa del público. El tono, por tanto, era desenfadado: “*Proserpina*: Yo soy la Proserpina; ésta, la morada/ del horrible rabioso cancerbero,/ que me quiere morder por el trasero; *Plutón*: Bien hay que morder; no importa nada”²²³. Otros recursos para provocar la risa eran los atuendos: los hombres travestidos de mujer y los aderezos, como las hortalizas y legumbres utilizadas por Diego Duque de Estrada para marcar los atributos de Orfeo. No se trata, en este tipo de comedias,

²¹⁸ Ibid., p. 146.

²¹⁹ GREEN, O. H.: Vida y obras de Lupercio Leonardo de Argensola, Zaragoza, 1945, p. 89.

²²⁰ Cfr., GREEN, O. H.: Vida y obras de Lupercio Leonardo de Argensola, op. cit., p. 89.

²²¹ CROCE, B.: I Teatri di Napoli dal Rinascimento alla fine del secolo decimottavo, Bari, 1947, reed. G. Galasso, 1942, p. 58. Quizá se tratara de La Casa confusa, hoy perdida. Mira de Amescua tiene una comedia titulada El Palacio confuso. También Cervantes escribió una comedia de título semejante. Como veremos más adelante, el conde de Lemos estaba escribiendo una comedia en Nápoles, según la correspondencia con su hermano, Francisco de Castro, y el príncipe de Esquilache.

²²² DUQUE DE ESTRADA, D.: Comentarios..., op. cit., 195.

²²³ Ibid., p. 196.

de una puesta en escena elaborada. La descripción de Duque de Estrada nos introduce en el mundo del entretenimiento cortesano, de la palabra fácil, el ingenio y la risa. Todo está permitido, como apuntaba el mismo autor, cuando se trata de una comedia de estas características. Sin embargo, en la *Gran Sala* del Palacio Real o en el Palacio Viejo pudieron ser puestas en escena algunas de las obras de G. B. Della Porta, que representó sus comedias y tragedias, además, en los teatros de la ciudad y en los salones de los aristócratas napolitanos. También, bajo el patrocinio del conde de Villamediana y la habilidad técnica y escenográfica de G. C. Fontana, hemos visto como se elaboró la escenografía del torneo de 1612 en honor de los matrimonios hispano-franceses, y otras comedias, máscaras y bailes fueron ofrecidos por el virrey Lemos al príncipe Filiberto de Saboya cuando visitó Nápoles en 1616.

A pesar de su contacto permanente con los ambientes literarios nobiliarios, o quizá por ello, los Argensolas fueron críticos con su entorno. Bartolomé escribió su Discurso contra los vicios de la corte y, en alguna ocasión, demostró su inclinación hacia una vida más tranquila. Después de escribir Historia de las Islas Molucas por encargo de Lemos, pidió licencia para retirarse a Zaragoza: “Hoy, Fabio, de la corte me retiro/ a dilatar, si puedo, en una aldea/ algunos años mi postrer suspiro/ ¡Oh cuán alegre estoy desde el instante/ que comencé a romper con este oficio,/ a mis inclinaciones repugnante”²²⁴, decía, aunque también, según J. Aznar Molina, debía sentir añoranza de los ambientes cultos y de la cercanía de otros intelectuales. Prueba de su independencia de criterio se dejan traslucir en sus versos: “en tanto que en el mundo haya cebada/ y en mi cerebro lúcido intervalo,/ no me ha de dar la adulación posada”²²⁵.

Lupercio Leonardo de Argensola, por otro lado, había escrito previamente, en Madrid, una diatriba contra las comedias y comediantes: “las sabandijas que cría la comedia son hombres amancebados, glotones, ladrones, rufianes de sus mujeres”, y la comedia, “con sus lazos tan perniciosos para los cuerpos y almas”, era “una escuela de libertinaje”²²⁶. De hecho, como afirma O. H. Green, Lupercio Leonardo se dedicó a la tragedia. Sus obras “ocupan un lugar importante en este periodo de transición”, es decir antes del triunfo de la *comedia nueva* de Lope de Vega. Según refiere O.H. Green,

²²⁴ Cfr., AZNAR MOLINA, J.: Los Argensola, Zaragoza, 1939, p. 70.

²²⁵ Cfr., *Ibid.*, p. 50.

²²⁶ GREEN, O. H.: Vida y obras de Lupercio Leonardo de Argensola, op. cit., p. 144.

Lupercio “no tuvo simpatía por las farsas populares y las comedias de intriga que iba a recoger la nueva forma dramática”, y decía de ellas que eran “comedias amorosas,/ nocturnas acechanzas de mancebos,/ y libres liviandades de mozuelas,/ cosas que no son acetas en el vulgo”²²⁷. Prefería las obras teatrales de contenido histórico y de temas elevados. En contacto con los ambientes cultos cortesanos, Lupercio Leonardo escribió los Discursos pronunciados en una academia de Zaragoza en los que ponía de relieve la interrelación entre personas especializadas en diversas materias y la forma de organizarlas. ¿Tuvo alguna influencia en el método de organizar las Leyes de la Academia de los Ociosos? Nada podemos aventurar hasta el momento. También Diego de Arce, confesor del virrey Lemos, escribió sobre las librerías y no sabemos a ciencia cierta si su obra influyó en la fundación y funcionamiento de la biblioteca universitaria impulsada por Lemos. Pero Lupercio Leonardo también fue escritor de poemas, aunque se consideraba más un apasionado de la Historia. Según las noticias de O. H. Green, compuso para “complacer a sus amigos”²²⁸ y en los ratos de asueto que le permitía su actividad de secretario. Su hermano Bartolomé afirmó, en una carta a Fernando de Ávila, que Lupercio quemó en Nápoles toda su producción poética por considerarla “inferior a su ideal”²²⁹, pero en España había dejado otros escritos que se salvaron de la quema. Bartolomé Leonardo de Argensola lo expresaba así: “Abrasó sus poéticos escritos/ nuestro Lupercio, y defraudó el deseo/ universal de ingenios infinitos/ Haz cuenta que rompió su lira Orfeo,/ su heroica trompa el grave Mantuano,/ y Séneca el coturno sofocleo/ ¿Por qué ¡oh más que la vida, dulce hermano!/ autorizaste ejemplos tan crueles/ a las vigilias del estudio humano?/ O ¿por qué no dan vida a tus papeles/ las llamas, que a la ley morta! del Ave/ única, apenas vista, son tan fieles?”²³⁰. En 1634, sería su hijo, Gabriel Leonardo de Albión, quién publicó sus Rimas en una recopilación completa, pero parece que todos son anteriores a su estancia napolitana.

En cuanto al teatro de G. B. Della Porta muestra una mayor complejidad por tipología y géneros. Según R. Sirri, el dramaturgo desarrolló su obra teatral en un momento

²²⁷ Ibid., p. 103.

²²⁸ Ibid., p. 103.

²²⁹ Ibid., p. 154.

²³⁰ Cfr., AZNAR MOLINA, J.: Los Argensola, op. cit., 1939, p. 64.

en el que predominaba la *commedia letteraria improvvisa*²³¹. Su obra se caracteriza por el afán de innovación y nuevas aportaciones a la comedia, desde la literaria y erudita, como la Olimpia, la Cintia o la Fantesca, hasta la épica y dramática, como Duoi fratelli rivali y, también, la comedia del arte. “Nei suoi testi”, afirma R. Sirri, “si avvertono i sintomi della consapevolezza dell’autonomia estetica del testo come spettacolo rispetto al teatro come testo, come letteratura”²³². Para este autor, la percepción teatral de G.B. Della Porta marca el inicio de la evolución del teatro que culminaría en las siguientes décadas del siglo, como espectáculo de enorme trascendencia social, política y cultural. Un rasgo característico del teatro de G.B. Della Porta es la búsqueda de nuevos recursos escenográficos: paisajes nocturnos, escenas que se llenan de gente..., es decir, busca la espectacularidad de la puesta en escena que, después, arquitectos o ingenieros como G.C. Fontana aplicarían en España, como hemos apuntado.

Durante el virreinato de Lemos, G. B. Della Porta ya había publicado los Duoi fratelli rivali, la Turca, la Sorella, el Moro, la Carbonaria y el Astrólogo, según R. Sirri, concretamente, desde 1601 a 1607. El comediógrafo moriría en 1615, por lo tanto, muchas de sus obras podrían encuadrarse en el tardo manierismo, aunque introdujo avances escénicos que preconizan el posterior desarrollo de la escena teatral barroca. Posteriores a 1609 serían: la Furiosa, el Georgio, el Ulises y la Tabernaria²³³. Según la apreciación de V. Viviani, “si distacca... per un suo agile e spregiudicato proporsi a risolvere, secondo

²³¹ SIRRI, R.: “Intenzione innovative nel teatro di Giambattista della Porta”, en BOSSE, M., e STOLL, A., op. cit., p. 159. La bibliografía sobre G. B. Della Porta es bastante abundante: CLUB, L.G.: Giambattista della Porta, drammatist, New Jersey, 1965; SIRRI, R.: L’attività teatrale di Giambattista della Porta, Nápoles, 1968; V.V.A.A.: Giovanni Battista della Porta nell’Europa del suo tempo, Napoli, 1990; GRECO, F. G.: “La scrittura teatrale di Giovanni Battista della Porta”, Annali della Facoltà di Lettere e Filosofia dell’Università di Napoli, XV, III, 1972-73, pp. 87-107, Idem., “Giovanni Battista della Porta fra improvvisazione e tradizione comica”, Critica letteraria, II, 3, 1974, pp. 240-275, e Idem., “Autore, personaggi, spettatori nelle comedie di G.B. della Porta”, Annali della Facoltà di Lettere e Filosofia dell’Università di Napoli, XVII, V, Napoli, 1974-75, pp. 173-196.

²³² SIRRI, R.: “Intenzione innovative nel teatro di Giambattista della Porta”, art.cit., p. 159. Y, añade, “il teatro del Della Porta segna un passo verso la modernità proprio perché mette in pratica un’autonomia spettacolare finora sconosciuta e che in un certo senso attende la teorizzazione teatrale dei nostri tempi”, Ibid., p. 161.

²³³ La Furiosa es de 1609, el Georgio es de 1611, el Ulises de 1614 y la Tabernaria de 1616. La Furiosa es una historia de amor en la que Ardelio y Vittoria son separados por sus padres que les envían a Milán y Palermo, respectivamente. Otra vez en Nápoles, ella se vuelve loca ante la falsa noticia de la muerte de su amante y él al saber de su locura. En el desenlace interviene un médico que los cura. El tema amoroso está acorde con los temas del teatro de Corte, normalmente, amorosos, caballerescos o mitológicos. El Georgio, el caballero que lucha contra el dragón, también por la temática es una obra para ser representada ante los cortesanos. Al menos la Furiosa está dedicada a Francisco de Castro y editada en Nápoles en 1609.

un'acquisita pratica scenica, nuovi problemi di prospettiva, di ritmo, di expresivité drammatica. Non che'egli fosse un novatore... ma seppe conferire ai vecchi schemi una vivificazione personale ed insospettata, dettata da un bisogno di comunicazione sociale, attraverso la finzione scenica; pur se in un preordinato limite di ortodossia técnica"²³⁴. En alguna de sus obras se perfila el carácter de personajes napolitanos que hablan el dialecto, como hacía por aquellas fechas G. B. Basile en algunas de producciones literarias. Y, en otras, como en el Moro, se preocupa por ambientar la ciudad de Nápoles con sus torres y palacios, llena de gente: "Giá veggio della superba mia patria le torri, terror dei nemici, cosí altre che par minaccio guerra al celo. Veggio il Volturmo, che da cento e cento colonne: città cosí grande che ogni sua parte rassembra un'altra cittade, che dal suo scettro e freno pendeva il governo di tutto il paese, abitata da genti nobili e valorose"²³⁵. Y, en la Cintia, afirma: "veggio gli alti palagi, i dorati tetti, le ornate loggie e i sacri tempi della mia gran città... Oh felici occhi miei, e quando vedeste mai in un ridotto tante illustrissime persone? Quanto tanta bellezza di done? Veramente, come l'Italia avanza tutto il mondo di pregio, cosí é ella avanzata dalla felice Campagna dove risiede questa beata patria"²³⁶. El estilo caballeresco se deja traslucir en sus composiciones, cuyos escenarios no sólo fueron los teatros de la ciudad, sino los ambientes nobiliarios. Como afirma R. Sirri, "é un tratto di vita mondana, una serata dipinta con colori troppo sgargianti, che ci immette nel bel mezzo d'una società privilegiata e compiaciuta di sé, entusiasticamente celebrata negli esperimenti teatrali dell'autore"²³⁷. También aparece, sin embargo, en su teatro una crítica social y moralizante sobre el comportamiento de los gobernantes o de ciertas costumbres y usos sociales. La figura del virrey aparece en varias obras, como árbitro en situaciones de justicia y honor, pero también se recrea a los maleantes que "insidiano alle borse e falsando monete, scritture, processi e polize al banco e la notte dando caccia alle cappe e a'ferraioli, facendo sentinelle per le strade per dare assalti alle porte de'palazzi e batterie alle botteghe"²³⁸.

²³⁴ VIVIANI, V.: "Giambattista della Porta", en Idem., Storia del teatro napoletano, Napoli, 1969, pp. 106-107.

²³⁵ Cfr., SIRRI, R., art. cit., pp. 162-163.

²³⁶ Cfr., SIRRI, R., art. cit., p. 163. Recientemente, C. J. Hernando remitía a la misma cita en su artículo: HERNANDO, C. J.: "Teatro del honor y ceremonial de la ausencia. La Corte virreinal en el siglo XVII", art. cit., p. not. 66, p. 606. G.B. Della Porta dedicó a Francisco de Castro una de sus comedias en 1609.

²³⁷ SIRRI, R., art. cit., p. 163.

²³⁸ El Astrólogo, 1606, cfr., V. Viviani, op. cit., p. 116.

Las obras teatrales de G. B. Della Porta, de tema caballeresco, amoroso o mitológico tenían un público cortesano. En 1588, la Olimpia fue representada ante el virrey conde de Miranda y un grupo de nobles. Como afirmaba B. Croce, “le commedie del Porta furono recitate per lo piú in case private e da dilettanti, ma tavolta altresí da attori di mestiere en el pubblico teatro”²³⁹. En 1609, el dramaturgo dedicaba la Furiosa a Francisco de Castro; una comedia de amor e intriga. En el prólogo, la escenografía apuntaba hacia un deseo de mayor complejidad y elaboración, según se desprende del prólogo: “han fatto”, decía G.B. Della Porta, “quelle casucce di tavole vecchie e di tale rappezzate e carte stracce, e vogliono dare ad intendere che sia Napoli? Che pitture sono queste? Il pittore deve aver avuto carestia di colori, di penelli, di tempo e d’ingegno ancora”²⁴⁰. También ponía el acento en el público. En el prólogo de la Furiosa se lee: “ho visto qui dentro una frotta di spensierati, per non dire una mandra de buffoli, che vogliono recitare una commedia. Oh che piacere, oh, che spasso m’ho preso del fatto loro, mentre tacitamente sono stato da canto ad ascoltarli. Alcuni son maschi, e, vestiti di panni femminili, vogliono darvi ad intendere che son femmine; alcuni altri giovanetti s’hanno accomodato certi barboni al meno, fingono lo sciocco el il balordo; altri soldati e valorosi che combatterebbero per un pelo che il nero sia bianco, e si fingono capitani vili e timidi e si lasciano dare bastonate da sordi; altri honorati e si fingono ruffiani, parassiti e peggio; altri son cavalieri e ricchi e dicono che son servi e schiavi e vilissimi uomini”²⁴¹.

El ambiente privilegiado de las comedias de G. B. Della Porta era el de los salones privados de los nobles, aunque también en casa del autor en la via Toledo, en el largo de la *Carità*, y en casa de Francesco Bianco, su amigo, se representaban comedias. En casa del padre de G.B. Marino, según B. Croce, una compañía de *dilettati*, “di continuo per honorato trattenimento della nobiltá, faceva passatempo virtuosi di egloghe e commedie, nelle quali esso ed il figliuolo... recitavano”²⁴². Como afirma V. Viviani, recibía, sobre todo, encargos de aristócratas: “i nobili, infatti, in virtù di una tradizione che risaliva ai tempi aragonesi,

²³⁹ CROCE, B.: “Giambattista della Porta e il drama erudito”, en I Teatri di Napoli dal Rinascimento alla fine del secolo decimottavo, Bari, 1957, reed. G. Galasso, 1992, p. 48.

²⁴⁰ VIVIANI, V., op. cit., p. 123.

²⁴¹ Cfr., V. Viviani, op. cit., p. 122.

²⁴² Ibid., p. 49.

avevano trasformato le loro abitazioni in tante piccole regge, dove creavano veri e propri centri teatrali, ad esclusivo diletto e necessità dei loro pari”²⁴³.

1.5.2. El teatro popular y las máscaras napolitanas.

¿Y que ocurría con el teatro popular y las representaciones en los teatros napolitanos? En 1581 se prohibieron las representaciones públicas en Nápoles. Al igual que había sucedido en España, el teatro había sufrido la censura inquisitorial. Lupercio Leonardo de Argensola había escrito contra las costumbres de los comediantes y se había mostrado a favor de cerrar los teatros y prohibir las representaciones. Sin embargo, no duró mucho. Felipe II escribía en 1583 al virrey: “por parte de algunos napolitanos devotos de los incurables desta ciudad, me ha sido suplicado que, teniendo consideración a que la necesidad de aquella casa es tanta, que, si muchas veces no fuese socorrida dél de la Anunciada, no tendría modo para poderla suplir, fuese servido mandar que, para los gastos que allí se hazen, se aplique la mitad del provecho, que se saca de las comedias, que se representan en esta ciudad..., conforme a lo que con otros hospitales se haze en la villa de Madrid, adonde reside mi real Corte”²⁴⁴. El carácter benéfico del teatro mantuvo la vigencia de las representaciones teatrales y esquivó nuevas y definitivas prohibiciones. En los años 90 los comediantes que ejercían su oficio y estaban vinculados a los pagos del Hospital de los Incurables eran, entre otros, Carlo Fredi, Silvio Fiorillo, Bartolommeo Zito, Ambrosio Buonomo, Agostino Velásquez y Natale Consalvo. Carlo Fredi, que adoptó en nombre de Lucio Fedele, tenía una compañía, en torno a 1602, y era empresario de teatro en Nápoles. Entre los miembros de su compañía destacan Ottaviano Ferrarese, Angela Lucchese y Bartolomeo Zito. Natale Consalvo se había casado con su hija y, entre los principales actores, se encontraba Agostino Velásquez, de procedencia española y “a giudicare dal nome”, según B. Croce, “parrebbe uno dei primi *autores* di compagnie spagnole venuti a Napoli”²⁴⁵. Como afirmaba B. Croce, “molte di queste pubbliche commedie si recitavano in camere tolte in fitto in baracconi di legno o anche, le piú rozze, in palchi all’aria aperta,

²⁴³ VIVIANI, V., op. cit., p. 122. En el siglo, los nobles que acogían las representaciones teatrales más conocidas eran, entre otros, en el Palacio Penna, en el de los duques de la Torre, en el de los Brancaccio, en el Palacio Gravina, en el palacio como, en el palacio Carafa, en el de Ávalos, en el de Pescara y Sansevero, Saponara, Sanseverino y de los Monteleón Pignatelli, en Ibid., pp. 122-123. Un esbozo de las representaciones palaciegas hasta los años 70 del XVI, vid., CROCE, B.: “Farse, rappresentazioni sacre, egloghe e prime commedie regolari”, en Idem., *I Teatri di Napoli...*, op. cit., capt. II, pp. 16-27.

²⁴⁴ Cfr., CROCE, B.: “Comici dell’arte, maschere napoletane e primi teatri pubblici. Origine del Teatro dei Fiorentini”, en Idem., *I Teatri di Napoli...*, op. cit., p. 36.

particolarmente al largo del Castello, dove era un grande spazzo verso il mare, addattissimo per buffoni e cerretani d'ogni sorta"²⁴⁶. Pero, también, existía un teatro fijo, el de *San Giorgio dei Genovesi*, que se llamó, posteriormente, *San Giorgio alla commedia vecchia*, cuyo escenario inicial fue un pequeño oratorio que la colonia genovesa tenía en *Santa María la Nova*. En los años iniciales del Seiscientos lograron trasladarse a un lugar que reunía mejores condiciones y crear un espacio nuevo y adecuado para el teatro y, en 1620, encargaron a B. Picchiati la construcción de la Iglesia de *San Giorgio*. En los comienzos del siglo XVII existía también en Nápoles otro teatro, el teatro *dei Fiorentini*, que parece haber sido construido en 1618. Otro teatro de esta época es el de la *Duchesca*, "nel quale", explica B. Croce, "nel 1615 recitava la compagina di Marco Antonio Masiello, Ciommo de Manso ed altri"²⁴⁷, pero fue cerrado, parece, en 1626. Posterior es el Teatro de *San Bartolommeo*, construido en torno a 1620, a instancia del Hospital de los Incurables para gestionar directamente los beneficios de las comedias²⁴⁸.

Entre las compañías españolas, la de Luis Sánchez estaba en Nápoles durante la época del virreinato de Lemos. Formaba parte de ella Lucía de Salcedo, la amiga de Lope de Vega, que fue a recibir, a ella y a su protector, a la vuelta del conde de Lemos a España. Otros actores y empresarios españoles estuvieron presentes en los teatros napolitanos en las primeras décadas del Seiscientos, como el autor de comedias Sancho de Paz y Francisco de León, "che entrambi recitavano nel teatro dei Fiorentini negli 1620 e 1621"²⁴⁹. Otras compañías italianas, como la de Pier Maria Cecchini, llamado *Fritellino*, no sólo hacían sus representaciones en teatros públicos, también eran requeridas por los virreyes para actuar en Palacio. En este caso, fue el duque de Osuna, en mayo de 1618, quien "nel Palazzo... fece l'appunto dai *comici lombardi*, ossia dal Cecchini e dai suoi, rappresentare, con una spesa di mille e cinquecento ducati, la pastorale del Guarini, *Il pastor fido*"²⁵⁰. ¿Representó Luis Sánchez alguna comedia ante el virrey Lemos y los cortesanos en Palacio? Aún no podemos afirmarlo con seguridad.

²⁴⁵ Ibid., p. 39.

²⁴⁶ Ibid., p. 40.

²⁴⁷ Ibid., p. 42.

²⁴⁸ CROCE, B.: "Il Teatro di San Bartolommeo. Comici spagnuoli e italiani", en Idem., *I Teatri di Napoli...*, op. cit., pp. 56-70.

²⁴⁹ Ibid., p. 59.

²⁵⁰ Ibid., p. 64.

De lo que no cabe duda, a pesar de la escasez de fuentes, es que la escenografía y el teatro cortesano, también el teatro popular, comenzó a madurar en estos años iniciales del XVII. La corte napolitana se convirtió en un centro de irradiación de las nuevas técnicas aplicadas al teatro y de los nuevos textos dramáticos.

1.6. Las nuevas aportaciones científicas y filosóficas.

1.6.1. La filosofía de G. Bruno y T. Campanella.

La trayectoria cultural y filosófica de la Nápoles de la segunda mitad del XVI heredaba el centralismo que el virrey Pedro de Toledo había desplegado durante su gobierno y la censura y el control de la Iglesia de la Contrarreforma. Con el cierre de las Academias, los intentos fallidos de introducir la Inquisición y el control de la Universidad, la actividad cultural se había resentido, pero el panorama comenzó a cambiar poco después. Como afirma G. Galasso, “il panorama letterario della seconda metà del secolo mostra a Napoli –con el piú maturo Tansillo, il Rota, Laura Terracina, Ferrante Carafa, il Costo, Bernardino Martirano- un aspetto del tutto diverso da quello del periodo precedente ed esprime fedelmente il mutamento intervenuto nel frattempo”²⁵¹. “C’è una fase”, continúa G. Galasso, “verso la fine del secolo XVI, in cui la richiesta di un impegno che legghi totalmente la cultura con la vita morale si fa generale e autentica”²⁵². Sin embargo, la revisión aristotélica de Telesio no tuvo cabida en los centros de enseñanza oficiales, es más, según G. Galasso, “ció che vi si constata é l’ appena dissimulata imposizione di una ortodoxia político-confessionale come corollario dell’azione assolutistica in corso da parte della Corona spagnola”²⁵³. La estructura política del virreinato contribuyó a canalizar nuevas vías de acceso a los recursos y el ascenso social, pero, también, a constatar la realidad social, política e institucional napolitana sin introducir cambios significativos. La Corona favoreció la formación de nuevos grupos mercantiles y artesanales e impulsó la creación de nuevos grupos que vivían al amparo de la burocracia estatal hispánica, pero esta movilidad no supuso un cambio en las estructuras sociales o políticas del *Mezzogiorno*, sino que fue un recurso para encontrar el consenso entre los intelectuales. A pesar de esta ampliación de consenso, no todas las cuestiones culturales, científicas o filosóficas podían

²⁵¹ GALASSO, G.: “Società e filosofia nella cultura napoletana del tardo Rinascimento”, Archivio Storico per le Provincie Napoletane, CV, Napoli, 1987, p. 109.

²⁵² Ibid., p. 109.

²⁵³ Ibid., p. 113.

satisfacerse a través de los canales de la oficialidad. El antiaristotelismo napolitano encontró su reafirmación en Tommaso Campanella y en Giordano Bruno, también en Giovanni Battista della Porta, aunque en el caso de Della Porta la protección que recibió de diversos próceres y su cautela permitieron que el conflicto con la ortodoxia religiosa no tuviera consecuencias funestas, como ha explicado G. Galasso²⁵⁴.

Entre 1565 y 1586, la obra de Telesio De rerum natura veía cuatro ediciones en Nápoles y se acrecentaron las discusiones sobre su filosofía. Por aquellas fechas, también Giovanni Battista della Porta sacaba a la luz su Magia naturale, pero no era el único que recibía las nuevas aportaciones naturalistas de Telesio. Como afirma G. Galasso, “L’Istoria naturale dell’Imperato, apparsa nel 1599, é un esempio importante della diffusione, a Napoli, di una specifica attenzione alla varietà dei fenomeni naturali e alla possibilità di studiarli e utilizzarli in sede tecnica”²⁵⁵. También se conoce la relación entre T. Campanella y Della Porta y este último con G. Bruno²⁵⁶. En realidad, como también afirma G. Galasso, “la Nápoles della seconda metà del secolo viveva, invero, una delle stagioni piú fervide della sua ancora recente storia metropolitana. Era cresciuta... da città di pur grande dimensione demográfica all’inizio del secolo a prima o seconda d’Europa”²⁵⁷. También había experimentado una transformación urbanística con las nuevas edificaciones palaciegas de los aristócratas que trasladaron su lugar de residencia a la ciudad, y con la amplia inmigración que llegaba desde las provincias para mejorar las condiciones de vida en el espacio urbano. Nápoles era, por aquellas fechas, centro mercantil, financiero y burocrático, unos rasgos que se acentuaron en los inicios del siglo, también una ciudad-capital llena de contrastes sociales que no pasaron inadvertidos a los intelectuales.

Para G. Galasso, tanto G. Bruno, como T. Campanella adquirieron una consciencia moral, religiosa, social y política de la época y se comprometieron con unos ideales que les llevarían a la privación de la libertad e incluso la condena y la muerte, pero, “non si tratta”, agrega el autor, “peró di una storia che... riguardi unicamente il Mezzogiorno.

²⁵⁴ Ibid., p. 120.

²⁵⁵ Ibid., p. 118. Vid., VASOLI, C (a cura di): Magia e scienza nelle civiltà umanistica, Bologna, 1978.

²⁵⁶ VEDRINE, H.: “Della Porta e Bruno: natura e magia”, Giornale critico della filosofia italiana, 65, 1986; YATES, F.A.: Giordano Bruno and the Hermetic Tradition, Chicago, 1964; BELLONI, G.: “Conoscenza magica e ricerca científica” en Idem., G.B. Della Porta, Roma, 1982; AQUILECCHIA, G.: “Appunti su G. Della Porta e l’Inquisizione”, en Idem., Schede italianistica, Torino, 1976, citados por G. Galasso, op. cit., pp. 118-119.

²⁵⁷ GALASSO, G., art. cit., p. 119.

Nell'economia, nella società, nella vita política e culturale dell'intera Europa é il momento in cui si esauriscono le forze che hanno combattuto per piú di mezzo secolo la battaglia tra Riforma e Controriforma, tra assolutismo e forze particularistiche, tra potenze egemoniche e fautori dell'equilibrio, tra privilegi tradizionali e nuovi ricchi, e si apre un lungo periodo di stabilizzazione che culminerá, provisoriamente, nel primo ventennio del secolo XVII, prima che inizi in maniera virulenta e decisa quella che si é convenuto di definire come la *crisi generale del Seicento*²⁵⁸.

En el análisis de G. Galasso se refleja una realidad que en la primera década del XVII continúa teniendo vigencia: la búsqueda de la novedad y la ruptura con los precedentes renacentistas: "Bruno e Campanella", es su conclusión, "esprimono entrambi, e ben oltre i confini e i problemi del Mezzogiorno, il momento di rotura del tardo Rinascimento e la ricerca ansiosa di una via nuova che vada oltre i termini speculativi e tecnici dei problemi a cui si trovano di fronte"²⁵⁹. Uno y otro mostraron en sus obras los contrastes sociales de la Nápoles de finales del XVI y principios del XVII. Ya hemos hecho alusión a La Città del Sole y al pensamiento comunitario de T. Campanella, que desafía los valores de una sociedad jerarquizada, que basa su existencia en la distinción y el privilegio, que premia el nacimiento frente al mérito, que está en lucha permanente por la condición y el *status* y en la que se conciben las artes mecánicas como un acto servil, entre otros rasgos que la definen. Pero, también hay una lectura de la Naturaleza ligada a los misterios y a la magia que se desarrolla en el pensamiento filosófico de G. Bruno, T. Campanella y de Giovanni Battista della Porta²⁶⁰, que no tendría continuidad, en ese sentido, después de las tesis empíricas de Galileo, que inauguraron la nueva ciencia, aunque Campanella fuera uno de sus apologistas. Tal afirmación no implica, sin embargo, que el pensamiento de Bruno y Campanella no haya influido en la filosofía posterior, muy al contrario, tal y como revela sagazmente G. Galasso²⁶¹.

En los albores del siglo XVII, G. Bruno era condenado por la Inquisición y T. Campanella, después de haber guiado la revuelta calabresa, permanecía en la cárcel napolitana. En un artículo reciente, S. Ricci recogía la definición que G. Bruno daba de sí

²⁵⁸ Ibid., p. 120.

²⁵⁹ Ibid., p. 121.

²⁶⁰ Entre otros, vis., PERFETTI, A.: "L'alchimia a Napoli tra Cinquecento e Seicento: Leonardo Fioravanti e Giovanni Battista della Porta", en BOSSE, M., e STOLL, A., op. cit., pp. 311-327.

mismo en su comedia Il Candelaio: “Bruno Nolano Achademico di nulla Achademia, detto il fastidito”²⁶². Las sospechas de herejía entre los filósofos y científicos de la época evidencian un recrudecimiento en las relaciones entre ciencia y religión. Como T. Campanella y G. Bruno, otro importante e influyente napolitano, Stigliota²⁶³, que había estado al servicio de Matteo di Capua, príncipe de la Conca, era denunciado, en 1595, a los inquisidores romanos por el jesuita Claudio Migliaresi, que “denuncia... aver udito in casa del principe di Conca, da vari gentiluomini, che lo Stigliota, da lui personalmente non conosciuto, haveva decto, parlandose de cose appertinenteno ala Santa fede”²⁶⁴. El jesuita había recabado información en el ambiente culto y nobiliario en el que se movía Stigliota. Citaba a “il principe di Conca”, que “era l’uomo piú ricco del regno, prestava soldi al viceré, e ne era cognato”²⁶⁵, a Scipione Spinelli, duque de Seminara, y a Cesare Miroballo, marqués de Bracigliano. Stigliota fue encarcelado en Roma, “dove per un certo tempo puó aver incontrato e frequentato Bruno e Campanella”²⁶⁶, según S. Ricci. Sin embargo, en 1597, obtenía la libertad. Las sospechas de herejía no impidieron que Stigliota prestara sus servicios al virrey Lemos a principios del Seiscientos, gracias, también, a los informes que ofreció el príncipe de Conca al VI conde de Lemos. “Insoddisfatto delle soluzioni proposte dal ben piú celebre Domenico Fontana al problema della riparazione e del rifacimento del porto di Napoli, che si trascinava fin dal 1597”, explica S. Ricci, “il governo prese seriemante in considerazione il riesame della questione offerto da Stigliota, appoggiato, in questo, proprio dal principe della Conca, che nel 1601 dichiaró al viceré Lemos la sua stima personale e professionale per l’uomo che qualche anno prima il Santo Uffizio aveva

²⁶¹ GALASSO, G., op. cit., pp. 138-144.

²⁶² Cfr., RICCI, S.: “Due filosofi del regno: Giordano Bruno e Nicola Antonio Stigliota”, en BOSSE, M., e STOLL, A (a cura di): Napoli viceregno spagnolo..., op. cit., p. 178. Algunas referencias bibliográficas sobre la filosofía de Giordano Bruno: YATES, F.A.: Giordano Bruno e la cultura europea del Rinascimento, Bari, 1988; SPAMPANATO, V.: Vita di Giordano Bruno, Mesina, 1921, e Idem., Documenti della vita di Giordano Bruno, Florencia, 1922; SPINI, G.: Ricerca dei libertini. La teoria dell’impostura delle religioni nel Seicento italiano, Roma, 1950; MICHEL, P. H.: La cosmologie de Giordano Bruno, París, 1962; BADALONI, N.: La filosofia de Giordano Bruno, Florencia, 1955; SALVESTRINI, V.: Bibliografía di Giordano Bruno (1582-1950), 2ed dirigida por L. Firpo, Florencia, 1958, y FIRPO, L.: Il processo di Giordano Bruno, Nápoles, 1949, por citar los estudiso clásicos.

²⁶³ NASTASI, P (a cura di): Il meridione e le scienze (secoli XVI-XVII), Atti del Convengo, Palermo, 1985 y RICCI, S.: “Nicola Antonio Stigliota enciclopedista e lincoo. Con l’edizione del trattato *Delle aparenze celesti*, a cura e con un saggio di Andrea Cuna”, Atti della Academia Nazionale dei Lincei, IX, vol. VIII, fasc., I, Roma, 1996, cfr., RICCI, S.: “Due filosofi del regno: Giordano Bruno e Nicola Antonio Stigliota”, art. cit., p. 193.

²⁶⁴ RICCI, S., art. cit., p. 221.

²⁶⁵ Ibid., p. 222.

inquisito praticamente in casa sua, e il suo sostegno al progetto presentato dal suo antico maestro di astronomia”²⁶⁷. El proyecto de reforma del puerto, sin embargo, sólo se llevó a cabo en la segunda mitad del siglo. Mientras, la polémica entre Stigliota y D. Fontana impidió la puesta en marcha del proyecto. “All’ombra del viceré Lemos”, afirma S. Ricci, “appassionato di astronomia e attento all’evoluzione di questa scienza, Napoli viene intanto accostandosi al nuovo dibattito scientifico”²⁶⁸. Un debate científico y, también, un debate político protagonizado, entre otros, por G.A. Summonte y F. Imperato. La reivindicación de la ampliación de las bases sociales en la vida política de la ciudad puso de relieve el compromiso de algunos autores con la defensa de los intereses de un sector excluido de la práctica política.

En 1604, Federico Cesi²⁶⁹ viajó a Nápoles, donde conoció a Giovanni Battista della Porta, Ferrante Imperato²⁷⁰ y Stigliota. Años después, en 1612, Stigliota entraría a formar parte de la Academia romana de Cesi, la *Accademia dei Lincei*, entre cuyos miembros figuraba, también, Galileo, y desde 1611 era miembro de la *Accademia degli Oziosi* en Nápoles. Defensor de Galileo, Stigliota logró, sin embargo, atender a sus inquietudes de matemático, naturalista e ingeniero en la ciudad, sin volver a ser acusado de heterodoxia y colaborando con el poder virreinal. Como él G. B. Della Porta también pertenecía al círculo cortesano y formaba parte de la *Accademia degli Oziosi*, a pesar de las acusaciones de herejía que habían recaído sobre él con anterioridad. A. Bulifon escribía sobre ello, y decía que sus obras se habían difundido con éxito, aunque había estado bajo la sospecha del Santo Oficio: “farei però torto al lettore si passassi sotto silenzio come investigatore di nuove esperienze, de’quali la sua Magia naturale é ripiena; e stabilí nella propria casa un’accademia di virtuoso col titolo de Secreti, con quali comunicava volontieri suoi pareri. Volse anco osservare con l’occhio molte cose nei paesi forastieri; per qual cagione caminó l’Italia, la Francia e la Spagna, comunicando con ció la sua dottrina a virtuosi di quei paesi. Fu, come cosa molto praticata tra i letterati, invidiato, avendosi appropriato un inglese le

²⁶⁶ Ibid., p. 223.

²⁶⁷ Ibid., pp. 228-229.

²⁶⁸ Ibid., p. 229.

²⁶⁹ GARIN, E (a cura di): Convegno celebrativo del IV centenario della nascita di Federico Cesi, Acquasparta, 7-9 ottobre, 1985, Atti dei Convegni lincei, 78, Roma, 1978, pp. 29-49, e Idem., Umanisti artisti scienziati. Studi sul Rinascimento italiano, Roma, 1989.

maraviglie da lui scoperte della calamita; fu anco invidiato da propri paesani, quali dicendo non poter fare quanto faceva senza aiuto del demonio l'accusarono alla Santa inquisizione, nella quale fece vedere con prove esser tutti secreti naturali, de'quali la sua Magia naturale era ripiena. Fu riverito e onorato da uomini di prima riga; fin l'imperatore Rodolfo II gli mandó un suo cappellano con onoratissima lettera data del 20 giugno 1604, chidiendo qualche dotto suo famigliare imbevuto delle sue scienze"²⁷¹.

1.6.2. La nueva ciencia de Galileo y la correspondencia con Lemos y Argensola.

Pero la ciencia iba a dar un paso más gracias a los estudios y la investigación de Galileo Galilei. Sobre la relación entre el científico y el VII conde de Lemos²⁷², E. Mele estudió hace ya tiempo algunas fuentes inéditas que ponían en evidencia el interés del virrey por algunas teorías del científico y su compromiso para interceder por él en la corte de Felipe III. Concretamente, se conserva la correspondencia de Galileo, Bartolomé Leonardo de Argensola y el VII conde de Lemos; una documentación que sacó a la luz A. Favaro y que fue comentada por E. Mele²⁷³.

Fue a la altura de 1616, pocos meses antes de la partida del conde de Lemos hacia España, cuando Bartolomé Leonardo de Argensola se entrevistó con Galileo para presentar en la corte madrileña el descubrimiento de los planetas mediceos y la medición de la longitud del mar. Como recuerda E. Mele, Galileo escribía el 23 de abril de 1616 al secretario del gran duque de Toscana: "si trova qui il rettor di Villa Hermosa, secretario

²⁷⁰ STENDARDO, F.: "Ferrante Imperato. Il collezionismo naturalistico a Napoli tra '500 e '600 ed alcuni documenti inediti", Accademia Clementina, nuova serie, 28-29, 1994, y CIARALLO, A.: "Ferrante Imperato e le origine del museo naturalistico", Museologia, 10, julio-diciembre, ESI, Napoli, 1979.

²⁷¹ CORTESE, N (a cura di): Giornali di A. Bulifon dal 1547 al 1706, Società Napoletana di Storia patria, vol. IV, Napoli, 1932, p. 98.

²⁷² Vid., NAVARRO BROTONS, V., y LÓPEZ PIÑERO, J.M.: "Galileo and Spain", en V.V.A.A.: Firenze e la Toscana dei Medici nell'Europa dell'500, Atti del Convegno, Firenze, vol. II, 1980, pp. 763-776, y MORAN, B. T (ed.): Patronage and Institutions: Science, Technology, and Medicine at the European Court, 1500-1700, Rochester-New York-Suffolk, 1991. Recientemente se acaban de publicar las Actas del Congreso Internacional sobre Historia de la Ciencia y la figura y aportación de Galileo, celebrado en Tenerife: V.V.A.A.: Galileo 2001, Eurosposium, Tenerife, Islas Canarias, 19-23 de febrero, 2001. Especialmente interesante es la comunicación de M. Torrini sobre Galileo y la cultura europea, y también la de V. Navarro sobre la relación de Galileo con España. Estas Actas actualizan el conocimiento que se tiene sobre la vida y obra y el científico. También hubo un Congreso importante sobre Galileo en 1985, y TOTTINI, M., e LAMONACO, F (a cura di): Galileo a Napoli, Napoli, 1988.

²⁷³ MELE, E.: "Tra viceré, scienziati e poeti", Bulletin Hispanique, XXI, 1929, pp. 256-267. E. Mele recordaba que "a proposito delle trattative riprese nel 1616, i rapporti che, in quell'occasione, intecederono fra il Galileo, il conte di Lemos e Bartolomé Leonardo de Argensola; rapporti che, se non andiamo errati, sono sfuggiti a coloro che finora si sono occupati sia del Viceré spagnolo che del suo segretario", en *Ibid.*, p. 256.

dell'Eccmo Conte di Lemos, di ordine del quale mi é venuto a trovare; e tra le altre cose haviamo trattati della mia invenzione della longitudine. Fra 6 giorni torna a Napoli, e di lí passa subito in Spagna, onde mi penso che bisognerà rattacar quel filo che già fu promosso...”²⁷⁴. En mayo volvía a escribir Galileo a Bartolomé de Argensola comunicándole su deseo, “non ostante la sua tarda età e la sua malferma salute, egli si potesse recare in Ispagna con la sicurezza che il suo ritrovato sarebbe posto allo prova”²⁷⁵. Se dejaba en manos del embajador del gran duque de Toscana en la corte de Felipe III la necesaria correspondencia para llevar a cabo el proyecto y mantener las conversaciones pertinentes con el conde de Lemos y Bartolomeo de Argensola. Pocos días después recibía Galileo noticias de Argensola. El secretario de Lemos le ponía al corriente de sus gestiones con el conde de Lemos y le aseguraba que “arrivando noi a Madrid, possa il negozio tirarsi avanti, poi che a quel ch'io intendo, é stato sino ad hora in silenzio... Il conte mio Signore”, decía Argensola, “come quello che é stato presidente del Supremo Consiglio dell'Indie e che sa assai di navigazioni, ha preso molto piacere d'intender la proposizione, estimándola di sorta, che tengo per certo che aiuterá il progresso e successo di essa; e questa é la intenzione che mi ha dato”²⁷⁶. La alusión al cargo ocupado por Lemos, el de presidente del Consejo de Indias, no era una cuestión carente de importancia, ya que en la Península los avances técnicos y los nuevos descubrimientos en el arte de la navegación o la astronomía surgían de instituciones como el Consejo de Indias, la Casa de Contratación o la Academia de Matemáticas de la Corte. Como ha apuntado V. Navarro, “en las últimas décadas del siglo XVI los cosmógrafos de la Academia de Matemáticas y del Consejo de Indias: Juan Bautista Labaña, Pedro Ambrosio de Ondériz, Andrés García de Céspedes, bajo el impulso inicial de Juan de Herrera, llevaron a cabo una importante reforma de los instrumentos, tablas y cartas de navegar. Con este propósito, diseñaron nuevos instrumentos y realizaron un plan de observaciones astronómicas, cuyos resultados contrastó García de Céspedes con los datos de Reinhold, Tycho Brahe y otros astrónomos europeos”²⁷⁷. Durante la presidencia del VII conde de Lemos, en 1606, García de Céspedes publicaba su Regimiento de la navegación, y se ponían en marcha otras investigaciones para resolver los problemas

²⁷⁴ Cfr., MELE, E., art. cit., p. 257.

²⁷⁵ Ibid., p. 257.

²⁷⁶ Ibid., p. 259.

técnicos. Otros astrónomos españoles de relevancia, que conocían el debate europeo sobre la cosmología, eran Jerónimo Muñoz, Diego Pérez de Mesa o Núñez Zamora.

El embajador del gran duque de Toscana en Madrid aconsejaba a Galileo escribir una carta al duque de Lerma y otra al conde de Lemos “per proporre e dimostrare la sua invenzione, e per dare tutti gli ordini necessari per usarla”²⁷⁸. El conde de Lemos respondía a su carta en marzo de 1617 –aunque reproducida por E. Mele es importante recordar los términos en los que el conde de Lemos se refería al proyecto de Galileo y su intención por hacer lo posible para llevarlo a cabo–: “el embaxador del Señor duque de Toscana me dio su carta de V. M., y comunicó el deseo que tenía de declarar a Su Majestad el modo que ha hallado para tomar a qual quiera tiempo con certidumbre la longitud: holgué mucho de oirle, y de ver la relación general d’esto que me ha imbiado V.M; lo qual es de tanta consideración, que a mi parecer no dexará su Majestad de acetar la oferta que le haze, a que debe tener por cierto que en lo que me tocare, ayudaré con el gusto que se promete, y que con el mismo acudiré siempre a qual quiera cosa suya. Guarde Dios muchos años. El conde de Lemos”²⁷⁹. A pesar del interés mostrado por el virrey Lemos y algunas órdenes dadas al Consejo de Indias por parte de Felipe III, el proyecto resultó inconcluso. Aunque no con certeza, se puede conjeturar que tampoco eran horas de flamante gloria para el valido omnipresente, ni para su sobrino, lo que pudo influir en la escasa determinación en Madrid para llevar a cabo el proyecto y demostrar en la Corte las tesis de Galileo.

El científico había cuestionado, por otra parte, la dependencia de la física de la teología y, con ello, había puesto en entredicho parte de las creencias religiosas sobre la concepción del mundo y sus leyes y la intervención divina. La observación de la naturaleza y el método empírico de Galileo abría una brecha entre el saber teológico y el científico, que resultaba inadmisibles para la Iglesia. Como explicaba B. Croce, “infine, fece valere l’esperienza in atto, che sola é un effettivo conoceré, conto l’autoritá o testimonianza che ci riporta cose non verificabili e perció come tali non conoscibili”²⁸⁰. Nacía así la nueva ciencia, en la que “la natura, sottomessa all’osservazione, all’esperimento e al calcolo, non é certamente piú la natura dei miracoli e prodigi, ma quella che, come stroia, ha immanenti

²⁷⁷ NAVARRO BROTONS, V.: “Aspectos del cultivo de las ciencias físico-matemáticas en la España de los siglos XVI y XVII”, en BOSSE, M., e STOLL, A., op. cit., p. 348.

²⁷⁸ MELE, E., art. cit., p. 260.

²⁷⁹ La carta es de Madrid, del 18 de marzo de 1617, vid., MELE, E., art. cit., p. 260.

le proprie leggi, la propria logicità, e perciò é una concezione intrínsecamente contraria alle credenze religiose”²⁸¹.

2. Cultura eclesiástica y cultura civil.

2.1. La Iglesia y la cultura: el *arte sacro* y las fiestas religiosas.

2.1.1. La imagen religiosa y los artistas.

La demanda de arte por parte de la Iglesia fue una de las mayores fuentes de ingresos para los artistas del siglo XVII. A través de los programas iconográficos *sacros*, el poder de la jerarquía eclesiástica -recordemos la imagen de esplendor y magnificencia de la Roma de Urbano VIII- y la transmisión del mensaje católico alcanzaron el objetivo de la persuasión. En Nápoles, las principales instituciones y órdenes religiosas atraían, con su labor de mecenazgo, a artistas consagrados, como B. Corenzio, G. Balducci, Battistello y Caravaggio. El mecenazgo religioso no era una novedad en Nápoles y siguió contribuyendo a la ampliación de los márgenes pictóricos del Manierismo.

La vinculación y estrecha relación entre la cultura y la Iglesia, como ponía de relieve F. Haskell²⁸², llegaron a su culminación en la Roma de Urbano VIII. Desde finales del XVI y comienzos del XVII, “la sede papal conoce... un periodo de impresionante esplendor, expresado por una actividad urbanística y arquitectónica sin parangón. A partir del papa Sixto V, los pontífices se esfuerzan por ligar su propio nombre y el blasón heráldico de su familia a iniciativas clamorosas; esa actividad es completada por el mecenazgo aristocrático de las grandes familias patricias... y las solicitudes de las nuevas órdenes religiosas, centelleantes puntas de lanza de una evangelización que penetra en la sociedad y atraviesa los nuevos continentes”²⁸³. El mecenazgo religioso y nobiliario, por tanto, tuvieron un momento de esplendor y apogeo entrado el siglo, aunque en los inicios de la centuria se observan indicios de la demanda de arte por parte de las instituciones eclesiásticas, que acogen y fomentan las nuevas tendencias pictóricas y artísticas.

²⁸⁰ CROCE, B.: “Galileo”, en Idem., *Poeti e scrittori d’Italia*, Bari, 1927, p. 149.

²⁸¹ Ibid., p. 147.

²⁸² HASKELL, F.: “El Papa Urbano VIII y su corte”, en Idem., *Patronos y Pintores*, ed. Madrid, 1980, pp. 41-77.

²⁸³ ZUFFI, S (dir): “El siglo XVII en Italia”, en Idem., *La pintura barroca. Dos siglos de maravillas en el umbral de la pintura moderna*, Milán, 1999, p.64.

Si “la pintura del siglo del siglo XVII en Italia gravita inevitablemente en torno a lo que sucede en Roma”²⁸⁴, en el virreinato napolitano, la centralidad no podía manifestarse de la misma forma, y cada Iglesia y órden religiosa proyectaba la imagen peculiar de los temas y el mensaje que pretendían difundir entre los fieles, siempre dentro del contexto de la ordoxia post-tridentina y de la doctrina común de la Iglesia católica. G. Andrisani ha resumido el fenómeno de la estrecha relación entre la demanda de pinturas de las Iglesias napolitanas y la proliferación de la devoción popular a principios del siglo: “nel campo religioso”, explica, “si ha una crescita di devozione popolare in buona parte dovuta alla piú vigile azione pastorale cui é chiamato il clero dal rigorismo post-conciliare. In conseguenza, il numero di quadri e di sculture seicentischi nelle chiese di Napoli é notevole”²⁸⁵.

Desde los últimos decenios del siglo XVI, la necesidad de difundir el mensaje de la Contrarreforma había estrechado la relación entre Iglesia y pintura, entre mensaje religioso e imagen. Caravaggio sería uno de los primeros en proponer, con un lenguaje pictórico nuevo, un naturalismo que se impondría en los años iniciales del XVII, desde Roma a Nápoles, desde Nápoles al resto de Europa. La idea de un arte “total” que involucrara al espectador sería una de las claves del pensamiento barroco que, desde el epicentro romano y jesuitico, triunfaría en décadas posteriores. Pero, en los inicios del Seicientos, la novedad estuvo protagonizada por el naturalismo y realismo que la pintura caravaggesca infundió a los santos, apóstoles y a toda la iconografía religiosa, que sería imitado por otros artistas napolitanos. La nueva concepción de la luz, que resalta las figuras principales y deja en un segundo plano, en la sombra, las secundarias, acentúa un nuevo concepto pictórico del dramatismo y la emotividad. Durante su primera estancia en Nápoles, Caravaggio pintó, entre otras, Las siete obras de la Misericordia para el *Pio Monte della Misericordia*, en la que resolvía de forma magistral y libre el tema del cuadro con personajes de la calle, con escenas de la vida cotidiana y en el ambiente de los barrios españoles bajo la mirada atenta de la Virgen. Pero la Iglesia también buscó otras fórmulas de expresión pictórica.

Como han explicado M. Morán y F. Checa, “la cuestión que más preocupó a los teóricos y a la mentalidad barroca en general consistió en la formulación de toda una *nueva*

²⁸⁴ ZUFFI, S (dir.): “El siglo XVII en Italia”, op. cit., p. 64.

²⁸⁵ ANDRISANI, G.: Il Seicento napoletano, riflessioni sulle mostre del 1985 e relativa a iconografía francescana, Napoli, 1986, p. 14.

*iconografía sacra*²⁸⁶. Desde finales del XVI y comienzos del XVII, existió una contradicción entre el rigor teórico de cómo debía ser la composición y la libertad práctica de pintores como Caravaggio en el tratamiento de la iconografía religiosa. Sin embargo, la pintura de Anibal Caracci, “como pintor de imágenes de altar y devoción..., puede considerarse como la codificación más perfecta de todo un tipo de pintura renacentista basada en la gran composición. La aportación carraciesca consiste en incidir en el mundo del sentimiento, de los efectos y el patetismo, perfectamente regulado por unas rigurosas leyes compositivas clasicistas”²⁸⁷. En sus obras, Caracci retoma las composiciones clásicas renacentistas triangulares de temas también clásicos como la Resurrección o la Asunción. Las tendencias, por tanto, y las soluciones son eclécticas en los años iniciales del XVII, pero tienen en común esa búsqueda, desde el naturalismo o desde el clasicismo, de nuevas formas para conmovir. Las diversas opciones entre la libertad o la codificación de la temática y la composición de las imágenes religiosas sería una consecuencia de esta búsqueda de una *nueva iconografía sacra*.

También, se continúa con la repetición serial de las imágenes para llegar más directamente a los fieles y la repetición de temas que ahora interesan, como el del martirio. Como afirman M. Morán y F. Checa, “el tema del martirio comienza a hacerse obsesivo desde los primeros momentos, y Caravaggio hace de él uno de los motivos favoritos desde la Crucifixión de San Pedro, en Santa María del Popolo, al Martirio de San Andrés, en San Luis de los Franceses, y su Flagelación de Cristo, ya en su etapa final, en el sur de Italia”²⁸⁸. El tema de la intervención de la Iglesia para la salvación de los fieles, la acción de los santos y la historia de los órdenes religiosos y el nuevo sentido de la alegoría en las pinturas de carácter religioso serían temas también recurrentes desde los inicios del siglo XVII.

²⁸⁶ MORÁN, M., y CHECA, F.: El Barroco, op. cit., p. 48.

²⁸⁷ Ibid., p. 49.

²⁸⁸ Ibid., p. 49.

Decíamos anteriormente que M. Rosa²⁸⁹, en su libro sobre religión y sociedad en Nápoles en los inicios del XVII, estudiaba el ambiente religioso napolitano en el contexto histórico y político. El autor afirmaba que la época de Lemos fue un momento de gran impulso reformador, previo a la crisis de mediados y finales de siglo²⁹⁰, como han resaltado, por otra parte, G. Galasso y R. Romano²⁹¹. Para M. Rosa, la Iglesia gozaría de mayores prebendas y beneficios en el periodo de transición del siglo XVI al XVII, con la adquisición de conventos y propiedades, capacidad asistencial y proliferación de las cofradías, congregaciones o hermandades²⁹². A pesar de ello, los choques entre la autoridad civil y la eclesiástica fue una constante²⁹³. También el autor explicaba la incidencia en el mundo eclesiástico de la superpoblación en la capital y la penuria y precariedad que se vivía en las aldeas y zonas rurales. Otros problemas atañían a la pastoral y la predicación, ya que los sínodos no siempre resultaban efectivos y se denunciaba la falta de vocaciones²⁹⁴. Por otro lado, existía una gran diferencia en la jerarquía de la Iglesia, desde los párrocos que vivían en pequeñas aldeas sin medios hasta los obispos de las diócesis importantes que, normalmente, pertenecían a la nobleza y actuaban, en costumbres y estilo, como requería su *status*. No faltaron otras críticas contra los abusos de la Iglesia y la presión fiscal²⁹⁵. De hecho, el estamento eclesiástico, a pesar de las diferencias notables que albergaba en su seno, conservaba su condición de privilegio y toda su influencia social y poder económico, como explicaban A. Lepre y P. Villani.

²⁸⁹ ROSA, M.: "Spunti per una storia eclesiástica e religiosa del Mezzogiorno d'Italia tra le fine del '500 e gli inizi del '600", en Idem., Religione e società nel Mezzogiorno tra Cinque e Seicento, Bari, 1976, pp. 26-35. Vid., también, LÓPEZ, P.: Riforma cattolica e vita religiosa e culturale a Napoli. Dalla fine del '500 ai primi del '700, Napoli, Roma, 1964; COZZI, G.: "Rinascimento, Riforma, Controriforma", en La storiografia italiana negli ultimi vent'anni, II, Milano, 1970, pp. 119-247; COZZI, G (a cura di): Storici, politici e moralisti del Seicento, Napoli, 1969; VILLARI, R.: Mezzogiorno e contadini nell'età moderna, Bari, 1961; MASI, G.: Organizzazione ecclesiastica e ceti rurali in Puglia nella seconda metà del Cinquecento, Bari, 1957; AVAGLIANO, L.: Terra e feudi della Chiesa nel Mezzogiorno, Salerno, 1972; GINZBURG, C.: I benandanti. Ricerche sulla stregoneria e sui culti agrari tra Cinque e Seicento, Torino, 1966, y GETTO, G.: Letteratura religiosa dal Due al Novecento, Firenze, 1967; DE MAIO, R.: Società e vita religiosa a Napoli nell'età moderna (1656-1799), Napoli, 1971; DE ROSA, G.: Chiesa e religione popolare nel Mezzogiorno, 1978, por citar algunos.

²⁹⁰ Ibid., p. 28.

²⁹¹ Ibid., p. 29.

²⁹² Ibid., p. 29.

²⁹³ MARGIOTTA, F (a cura di): Stato e Chiesa negli scrittori politici italiani del Seicento e del Settecento, Napoli, 1972.

²⁹⁴ ROSA, M., op. cit., p. 31.

²⁹⁵ Ibid., p. 30.

También indicábamos que las obras de caridad y la labor asistencial de la Iglesia respondían a las preocupaciones sociales de la Contrarreforma²⁹⁶. Y había otras formas de la devoción popular que iban más allá de la ortodoxia, especialmente en las zonas rurales, pero también en el ámbito urbano. Las imágenes de los santos y los encargos de la Iglesia a los artistas atendían a esta demanda general de culto y veneración tan extendida en Nápoles. Tanto la cultura escrita como las manifestaciones icónico pictóricas tendieron, en los inicios del siglo, a esbozar una imagen de los santos más emotiva y dramática, para mover a la piedad del espectador.

En conclusión, como decía S. Ortolani, Nápoles “trovó nel Seicento la sua forma, la sua bellezza, scoprí nella pittura il suo linguaggio”²⁹⁷.

2.1.2. El culto a los santos: fiestas y procesiones.

Tanto las manifestaciones oficiales de las festividades religiosas, como las creencias populares, milagros²⁹⁸ y sucesos atribuidos a causas divinas y sobrenaturales están presentes en las crónicas de la época. A. Bulifon recogía en sus Giornali que el día 21 de mayo de 1611 “verso le 23 ore, in Salerno nel luogo chiamato il Seggitello una immagine della Madonna dipinta in un muro si vide aver sudado. Un chierico, che da due anni teneva il braccio sinistro inaridito, untosi d’una goccia di quel sudore, ch’era rosso in guisa di sangue, restó guarito, lo stesso essendo avvenuto a diversi altri infermi che ricorsero a quell’immagine miracolosa”²⁹⁹. Los milagros y devoción mariana tuvieron una amplia difusión en Nápoles a principios del Seiscientos. A. Bulifon refiere otros hechos similares:

²⁹⁶ LEPRE, A., y VILLANI, P.: Il Mezzogiorno nell’età moderna e contemporánea, v. I, Napoli, 1974.

²⁹⁷ Memorables son las frases de S. Ortolani que no nos cansamos de recordar: “E Napoli, città di popolo, dove la folla stessa é paesaggio, città atmosferica, di schietta esaltazione luminosa, in cui balza e si rimescola, l’episodio naturale e umano, tanto presa di vita, e perciò anche di morte, battuta fra l’immediato emotivo e l’astrazione del pensiero, naturalistica e idealistica; Napoli già restia allo stile, alla contemplazione creatrice, respinta dal mondo di Tommaso d’Aquino a quello del Boccaccio... trovó nel Seicento la sua forma, la sua bellezza, scoprí nella pittura il suo linguaggio”, en ORTOLANI, S.: “La pittura napoletana del secolo XVII”, en Mostra della pittura napoletana. S. XVII-XVIII-XIX, Napoli, 1938, p. 23. Se refiere, especialmente, a la pintura de Caravaggio. Según S. Ortolani, a Nápoles, libre del peso de una tradición figurativa, le fue más fácil asumir en el iluminismo el rapto de la realidad sensual y turbada de la imprevisible fantasía, capturar el momento, poner el acento en el sentimiento y la pasión.

²⁹⁸ Sobre los milagros, vid., SODANO, G.: “Miracoli e ordini religiosi nel Mezzogiorno d’Italia (XVI-XVIII secolo)”, en Archivio Storico per le Provincie Napoletane, CV, Napoli, 1987, pp. 293-414.

²⁹⁹ CORTESE, N (a cura di): Giornali di Napoli di Antonio Bulifon, Società Napoletana di Storia Patria, vol. IV, Napoli, 1932, p. 92. Sobre las apariciones milagrosas, milagros y la devoción mariana, vid., SODANO, G.: “Miracoli e ordini religiosi nel Mezzogirone d’Italia (XVI-XVIII)”, en Archivio Storico per le Provincie Napoletane, CV, 1987, pp. 293-414, y ROSA, M.: “Pietà mariana e devozione del Rosario nell’Italia tra Cinque e Seicento”, en Idem., Religione e società nel Mezzogiorno tra Cinque e Seicento, Bari, 1976, pp. 217-243.

“la notte seguente”, afferma, “fu veduta una trave di fuoco a dirittura di Montevergine vicino ad Avellino, che, caduta sopra l’ospizio di quel convento, attaccovi la fiamma con gran danno, en el voler fuggire si soffocarono con morte di circa seicento persone ivi concorse per devozione, essendo la festa de Pentecoste. Per iscampar la vita dall’evidente pericolo diversi che tentarono la fuga, ma sospesi dal timore, caddero a terra restando gli uni sotto degli altri miseramente seppelliti; alcuni però, raccomandandosi alla Beatissima Vergine, restarono fra quelle rovine di carne illesi o salvi, e fra gli altri un fanciullo di anni undici chiamato Francisco figlio di Alessandro Capomazza di Pozzuolo, che, seppellito sotto quella innumerevole turba, udí una voce di donna che gli diceva: -Alzati, alzati-, alla quale risposele che non poteva, subitamente intese tirarsi a forza, trovandosi ai piedi senza scarpe per esser restate sotto li corpi morti, i quali poscia furono caritatevolmente sotterrati in alcune fosse che a tal’effetto si fecero appostamente fare”³⁰⁰.

Además de la devoción mariana, la ciudad tenía varios protectores y sus festividades eran celebradas regularmente. También, la devoción popular a los santos evidencia lo arraigado de una vida religiosa cercana a la superstición. A. Bulifon, nuevamente, nos dibuja un retrato de estas creencias: el 4 de febrero de 1612 murió el fraile capuchino Giuseppe della Leonesa, reconocido como santo, y “il guardiano del convento, per isfuggire il concorso e la calca della genti, voleva tener celata la di lui morte; ma, insurto un grido di fanciulli per la terra in quellos stante: -É morto l’uomo santo, é morto fray Giuseppe-, si pubblicó il tutto. Apperto il corpo, mandó fuori gratissimi odori, ed in luogo degli escrementi teneva racchiuso un liquore candido a guisa di latte. Mandó ancora fuori gran copia di sudore, nel quale procuró ciascuno di bagnarvi il fazzoletto”³⁰¹. Días después se sucedieron los primeros milagros atribuidos a fray Giuseppe: “a 18 luglio nella villa di Mosciano si trovó dall’intutto sana una tal Margarita (manca), che da quindici anni ch’era stata inferma, e divenuta grossa come una botte di cinque barili, gonfia sino alla gola, e tutto il corpo essendo una piagia, raccomandantasi a fra Giusuppe della Leonessa, ottenne miracolosamente la grazia”³⁰².

También los sucesos naturales, como caídas de rayos, cometas y eclipses eran interpretados con un sentido premonitorio en el que podía intervenir la protección de la

³⁰⁰ Ibid., p. 92.

³⁰¹ Ibid., p. 92.

³⁰² Ibid., p. 93.

Virgen o de algún santo para evitar catástrofes mayores. A. Bulifon escribía: “la notte che precedette il 30 novembre (1613) cadde un orrendo fulmine sopra il campanile dell’Annunziata di Napoli, che non solamente fece cadere la palla o rotta la di lei sommitá, ma ancora la stanza de maestri e la speziaria, mandando in giú sopra i letti dei propri infermi grossissime pietre; ma per grazia della Vergine Beatissima restarono quasi miracolosamente illesi”³⁰³.

En este clima de creencias populares proliferó en Nápoles una secta liderada por el padre Aniello y sor Giulia de Marco³⁰⁴, que fue sometida al rigor de la investigación inquisitorial y demostrado, al parecer, su carácter herético. Según explica S. Guerra, “erano già molti anni che era insorta publica voce e fama che questa monaca chiamata suor Giulia era Beata, e era in tanto credito di santità, che si stimava beato chi se le potea raccomandarseci, ed era mirato da lei, avenido infinito concorso di signori e signore sempre appresso, e si diceva che parlasse a faccia scoperta con sua Divina Maestá e con gli Angeli suoi”³⁰⁵. La monja, según S. Guerra, “haveva questa ribalda un’arte, con la quale faceva ciò che voleva, teniendo ingannata tutta la città”³⁰⁶. Su poder de interceder por los hombres ante Dios le había servido para afianzar el rumor de santidad. Incluso los Lemos, según las crónicas, tuvieron relación con sor Giulia: “e vi mancó poco che in questo diabólico errore non incorresse similmente la signora Caterina di Sandoval, moglie del nostro signore Vice Re, percioché stando quello ansiosísimo di haver figli, era con la detta sua moglie andato da questa falsa donna pregandola che intercedesse loro la desiderata prole, e già teneva preparato il laccio per farla incorrere nell’abominevoli sue infamie,

³⁰³ Ibid., p. 94.

³⁰⁴ NOVI CHIAVARRIA, E.: “Una eretica alla corte del conte di Lemos. Il caso di suor Giulia de Marco”, Archivio Stotico per le Provincie Napoletane, 1998.

³⁰⁵ DE MONTEMAYOR, G (a cura di): Diurnali di Scipione Guerra, Napoli, 1891, p. 90.

³⁰⁶ Ibid., p. 90. También A. Bulifon da cuenta de ello: en adosto de 1614, dice, “si scoversse l’infame e detestabile setta comunemente chiamata la congregazione o scuola della madre Giulia. Promotore di questa era il P. Anello Arciero della Congregazione de’chierici regolari Ministri degl’infermi, volgarmente detti i Padri delle crocelle, uomo dozzinale, caparbio e di niun conto nella sua Religione. Costui infra l’altre persone che confesaba, era sura Giulia de Marco bizocca di S. Francesco, di civilísimo linaggio, di pésimo aspetto: picciola di persona, ma scaltra e astuta, a segno tale che con simultata devozione e finta bonita ingannar sep una quantità di persone, dando loro a credere ch’ella fosse santa ed innumerabili grazie dal S. Iddio riceveva, asserendo d’aver unione perpetua attuale con Dio; quali menzogne approvate venivano dal P. Anniello. S’acoppió a questi Giuseppe de Vicariis, dottore in legge, uomo di vario ingegno, pronto al fingere, accorto ad ingannare, de pieghevoli costumi, lusinghiero e fecondo nel parlare. Questa setta da principio ebbe pochi seguaci, ma in processo di tempo fu tanto il numero, che se non vi si procedeva a buonora, sarebbe stata tutta la città e da tutto il regno abbraccioata, mercé la gran bonita della vita e la rigorosa penitencia ch’esternamente dimostraravano”, en CORTESE, N (a cura di): Giornali di Napoli di A. Bulifon, op. cit., p. 95.

perciocche l'haveva di già inviata al dottore Guiseppe de Vicariis e dal padre Aniello Arciero. Quando ecco che nostro signore Iddio non vuole piú soffrirle cotali sceleragini, per il che permise che si fussero scoperte, e conosciuta la veritá della loro infame vita, e conosciuti per nimici di Dio e di Sua Santa Chiesa³⁰⁷. Fue un padre teatino quien alertó a la curia romana de los sucesos, después de haber escuchado y obtenido el permiso de un joven que le había explicado las prácticas de la monja y sus compañeros. Como explica G. Galasso, la Iglesia no podía erradicar las supersticiones populares, pero, al menos, podía ejercer cierto control sobre ellas³⁰⁸. El proceso se llevó a cabo en Roma y la sentencia les declaró culpables, después de haberse retractado y confesado ante el tribunal³⁰⁹. La atracción que podía ejercer esta secta procedía no sólo del poder de intercesión de la beata y la comunicación con Dios, sino de la idea de martirio ligada a la mortificación de la carne, aunque fuera mera excusa para cometer abusos, como así se reveló³¹⁰. Como ha explicado

³⁰⁷ DE MONTEMAYOR, G (a cura di): Diurnali di Scipione Guerra, op. cit., p. 90.

³⁰⁸ “Nel pensiero pastorale del clero”, explica G. Galasso, “nelle sue migliori e piú alte spressioni, bisogna leggere come motivo dominante non tanto uno sforzo di contrapposizione e di estirpazione nei riguardi di errori e superstizioni... quanto lo sforzo di dominare con una piú precisa e rigorosa direzione dell'intenzione le mentalitá e i comportamenti ingenui o superstiziosi a cui ci si trovava di fronte”, en GALASSO, G.: “Santi e santitá”, en Idem., L'altra Europa. Per una antropología storica del Mezzogiorno d'Italia, Milano, 1982, p. 99. También, apunta el historiador que, “nel periodo post-tridentino..., la prevalenza... degli Ordini religiosi sulle strutture ecclesiastiche secolari se conserva. L'influenza degli Ordini mendicanti viene, però, ora spartita con gli Ordini di nuova fioritura, alcuni dei quali –Gesuiti, Teatini, Filippini etc- di grande e immediata diffusione e influenza... Ma ciò che é ora di piú importante é il controllo di gran lunga piú asiduo e minucioso che sulla canonizzazione dei nuovi beati, sulla verifica della *fama di santitá*, sulla revisione di antiche e nuove devozioni viene ad avere la Curia romana. Questo controllo é cosí forte e determinante da condizionare sia il clero sia i fedeli. Che un culto o una devozione siano riconosciuti a Roma diventa non solo indispensabile, ma, come tale, orienta il modo di coltivare e di presentare le virtú e comportamenti per cui il riconoscimento é richiesto”, en Idem., p. 96.

³⁰⁹ “El padre teatino “havendo prima ottenuta la licenza del suo superiore, se n'andó in Roma, e narrato, fu immediatamente dal Sacro Collegio ordinato che fussero stettamente catturati e mandati in Roma, commettendo tal negotio a Monsignore Vescovo della Cerra, il che fu tosto esseguito, perciocché furono carcerati tanto Suor Giulia, quanto il padre Aniello Arciero, e altresí il dottore Gioseppe de Vicariis, e in cotesta forma venne la signora Vice Regina a salvarsi del pericolo che li sovrastava per trama di questi falsi beati, nel quale saria facilmente incorsa”, en DE MONTEMAYOR, G (a cura di): Diurnali di Scipione Guerra, op. cit., p. 91. Y añade que, tanto el virrey, como el arzobispo de Nápoles, Decio Carafa, intercedieron en principio por la monja, pero al final resultó condenada: “fu da principio assai difesa Suor Giulia dal Vice Re e da Monsignor Arcivescovo o per dir meglio Vescovo, ma non li giovarono a nulla cotali favori, perché tutti tre legati furono condotti in Roma, e essendo stati tormentati e avenido confessati quanto si é detto di sopra, per ordine di Sua Santitá furono fabricati tutti tre nel muro sopra un'altra stanza nella Piazza del Vaticano”, en Ibid., p. 91. En esta cuestión, también intervino Francisco de Castro, hermano del virrey Lemos y embajador en Roma, pero, al escuchar la confesión de los inculpados, “non avendo che dire quando i rei di propria bocca s'inculpavano, e insieme intendendo a che rischio era stato l'honore del Signor conte di Lemos suo fratello”, en Ibid., p. 91. Esto ocurría en agosto de 1615.

³¹⁰ Afirma A. Bulifon que: “asserendo che le sporchezze della carne non fossero peccati, anzi gli tai di lascivia erano chiamati tai di caritá, e mille altre tristezie e disonestá commettevano, che mi vergogno qui descriverle”, en CORTESE, N (a cura di): Giornali di Napoli di A. Bulifon..., op. cit., p. 96. Y Scipione

G. Galasso, los santos son expresión de ciertos valores conectados a la sociedad. En el caso del *Mezzogiorno*, afirma, “la religiosotá assume tutti i connotati che potenziano i tratti caraterizzanti di una societá povera: la fame, la fatica, la subordinazione morale e sociale, la precarietà esistenziale, l’elementarietà dei bisogni e degli orizzonti; e li sublimano in elementi di un riscatto, a cui la materializzazione delle opere prescritte o ispirate conferisce concretezza e praticabilità anche nella maggiore depressione della societá”³¹¹. La devoción a los santos se nutre de la doctrina del sacrificio, del misticismo, en ocasiones; de la intercesión y del ejemplo, pero también son conceptos que pueden ser manipulados y tergiversados. De hecho, la pobreza y la humildad, la ayuda a los más desfavorecidos suele ser un foco de atracción de las gentes. En su crítica, A. Bulifon se detiene en denunciar el comportamiento de la secta de sor Giulia, el padre Aniello y Giuseppe de Vivariis: “ed era a sí altro grado giunto il credito della madre Giulia, che da tutt’i suoi seguaci, e da quelli che alla sua congregazione desideravano essere aggregati, era largamente presentata d’oro, d’argento, di paramenti, di drappi, di danari, e d’altre cose preziose ed al vitto necesario, ed in particolare di nobilissime dipinture d’eccellenti maestri. Sotto il mato dell’apparente bontá tralucevano le loro nascoste abominazioni, mentre spesso suoi loro piú confidenti a prender diporto andavano nei luoghi piú deliziosi ed ameni fuori della città, dove allegremente mangiando e senza modo bevendo vi facevano il resto”³¹². La vida de delicias y de abundancia se contrapone a la “gran bontá della vita e rigorosa penitenza ch’esternamente”, y aparentemente, quiere decir el cronista, “mostravano”³¹³. Las pinturas que los excelentes maestros podían haber regalado a sor Giulia, según las noticias de A. Bulifon, deberían mostrar una iconografía adaptada a los valores de la santidad, quizá. G. Galasso afirma, en su estudio sobre los santos y la santidad en el *Mezzogiorno*, que las imágenes de los santos en la época post-tridentina muestran una fisonomía moral común en

Guerra era más explícito: “e non solamente con tal’arte diabólica ingagnava tutti, ma ancora fe incorrere molte verginelle semplici in peccati mortali con perdita anco dell’honore, percioché li dava ad intendere che non potevano meritare appresso Sua Divina Maestá nome di martire, se non provavano il martirio della carne, e le mandava dal padre Aniello, e quando il Padre Gioseppe de Vicariis collega loro in questo diabolico trattato, li quali con quelle virginelle pure e belle commettevano stupri enormissimi, dándole ad intendere ch’erano martiri della carne”, en DE MONTEMAYOR, G (a cura di): *Diurnali di Scipione Guerra*, op. cit., p. 90. El método que utilizaban para captar la confianza de la gente se basaba en la revelación de los secretos de confesión que el padre Anillo hacía saber a la monja, para luego utilizar la información y mostrarse conocedora de los secretos humanos a través de la relación divina.

³¹¹ GALASSO, G.: “Santi e santità”, en Idem., *L’altra Europa...*, op. cit., pp. 78-79.

³¹² NINO CORTESE, N (a cura di): *Giornali di Napoli di A. Bulifon...*, p. 95.

³¹³ Ibid., p. 96.

la que se ensalza la pobreza, la obediencia y la resignación. En las representaciones de santos, incluso en el XVIII, como en el caso de san Alfonso de Liguori, “alla pietá dei fedeli egli é, tuttavia, proposto come il vecchio sofferente e un po’cadente, col collo piegato, immagine non proprio di macerazione mistica però certo di povertá física, di miseria física, che induce anche ad una sensazione di miseria psicológica e di raccoglimento, naturalmente ed estremamente efficace sul piano della devozione”³¹⁴. También San José, cuya devoción aumentó en la época post-tridentina, aparecería tipificado con los símbolos y la representación de la obediencia, la pobreza y la resignación. La imagen no podía mostrar lo que la apariencia escondía.

No fue así el caso de sor Orsola Benicasa, canonizada en 1793³¹⁵. La beata se relacionó con Francisco de Castro. Durante su interinidad, después de la partida del VII conde de Lemos, S. Guerra afirma que sor Orsola le confió a Francisco de Castro que, “doppo la sua partenza, il regno sarebbe stato governato dalli sette peccati mortale l’uno dopo l’altro”³¹⁶. S. Guerra hace referencia a la historia del virreinato, según las premoniciones de sor Orsola, y las explica en clave política: “il che segui in questo modo, il primo fu il signor Duca d’Osuna attribuitoli la lussuria. Il secondo fu el signor Cardinale Borgia, che venne riputato per lo peccato dell’accidia, impercioché d’ogni cosa si spogliava nel governo accadentino e rimettevale a giustizia con dir sempre fate voi. Il terzo fu il signor Cardinal Carafa, o per dir meglio il Cardenal Zapata a cui fu attribuita l’avaritá, percioché con suoi nipoti desoló il regno tutto. Il quarto fu il Signor Duca d’Alva, il quale fu assegnato alla supervia, poiché per altro giustissimo signore fu superbissimo Principe. Per gli altri se ne sta aspettando l’esito. Il quinto il signor Duca di Alcalá. Il sesto il conte di Monterrey. Il settimo il signor Duca di Medina de las Torres”³¹⁷.

La relación entre política y religión ha sido puesta de relieve, por otro lado, recientemente, por M. A. Visceglia, que ha descodificado algunos de sus aspectos más

³¹⁴ GALASSO, G.: L’altra Europa..., op. cit., p. 79.

³¹⁵ Durante el periodo del VII conde de Lemos, según las referencias de G. Galasso, son varios los santos que vivieron en el reino de Nápoles y que serían canonizados posteriormente: Bernardino Realino (1530-1616); Orsola Benicasa (1547-1618); Bartolomeo Agricola (1621); Camillo de Lellis (1550-1614); Francesco Olimpio (1559-1639); Lorenzo Russo (1559-1619); Pietro Paolo Navarra (1560-1622); Carlo Carafa (1561-1633); Giovanni Leonardo de Fusco (1569-1620); Camillo Costanzo (1572-1622); Umile da Bisignano (1582-1637); Maria Villani (1584-1670) y Antonio de Collelis (1586-1654), en GALASSO, G.: L’altra Europa..., op. cit., pp. 115-116.

³¹⁶ DE MONTEMAYOR, G (a cura di): Diurnali di Scipione Guerra, op. cit., p. 97.

³¹⁷ *Ibid.*, p. 97.

complejos al estudiar los rituales religiosos en la incipiente edad moderna³¹⁸. Especialmente recalca la importancia, ya recordadas por G. Galasso³¹⁹ o V. Petrarca³²⁰, de la fiesta de *San Gennaro*, la fiesta del *Corpus* y la de *San Giovanni Battista*. “Entrambi”, afirma M. A. Visceglia, “furono offetto nella prima età moderna di numerosi interventi del potere político oltre che della curia napoletana che ne regolamentarono minutamente gli aspetti rituali secondo logiche che é possibile esplicitare e decodificare e che appaiono significative del mutare della congiuntura política oltre che coerenti con i piú generali orientamenti della Chiesa sul piano strettamente devozionale”³²¹. Las fiestas religiosas, por tanto, tienen un significado político y religioso que exceden los márgenes devocionales que las inspiran, como en el caso de la fiesta de San Juan Bautista a la que aludíamos en epígrafes anteriores. En los inicios del siglo XVII, la fiesta del santo se convirtió en una ocasión relevante para ensalzar la autoridad virreinal y parte del poder municipal. Era el pueblo y la ciudad de Nápoles quienes ofrecían al virrey un homenaje en la conmemoración de la fiesta, relegando a las autoridades eclesiásticas a un segundo plano. Con el fluir del siglo, sería la propia Iglesia quien manifestara su recelo ante una fiesta que tenía ciertas connotaciones supersticiosas. La festividad de San Juan Bautista sería suplantada, a lo largo del siglo XVII, por la fiesta del *Corpus Domini*, en la que se exaltaba la Eucaristía, sacramento reconocido en el Concilio de Trento y doctrinalmente refutado por los protestantes³²².

Otra de las fiestas más importantes de Nápoles era la fiesta de *San Gennaro*³²³. El culto al santo patrón recordaba la extinción del Vesubio del año 472 por la intercesión de San Genaro, que dio origen a la procesión anual para rememorarle. La “processione

³¹⁸ VISCEGLIA, M. A.: “Rituali e gerarchie politiche a Napoli in età moderna”, en MACRY, P., e MASSAFRA, A (a cura di): *Fra storia e storiografia. Scritti in onore di P. Villani*, Bologna, 1994, pp. 587-

³¹⁹ GALASSO, G.: *L'altra Europa. Per un'antropologia storica del Mezzogiorno d'Italia*, Milano, 1982.

³²⁰ PETRARCA, V.: *La festa di San Giovanni Battista a Napoli nella prima metà del Seicento*, Palermo, 1990.

³²¹ VISCEGLIA, M. A.: “Rituale e gerarchie politiche a Napoli in età moderna”, art. cit., p. 589.

³²² “L'antica festa di S. Giovanni”, afirma M. A. Visceglia, “legata al rituale del battesimo nel mare, solennizzata soprattutto del seggio del popolo e dai gruppi socilai che esso rappresentava (artigiani, mercanti, marinai), perde importancia nel curso del Seicento per l'intrecciarsi di molteplici motivación: il sospetto della gerarchia ecclesiastica verso un rituale considerato per certi aspetti *abbominevole* e *supersticioso*, la vicinanza nel calendario litúrgico con la ricorrenza della festa del *Corpus Domini*”, en VISCEGLIA, M. A., art. cit., p. 588, cit. 9.

³²³ PETRARCA, V.: “Un miracolo rituale. La liquefazione del sangue di San Gennaro”, en *Le tentazioni e altri saggi di antropología*, Roma, 1990, pp. 131-159; SALLMAN, J. M.: “I poteri del corpo santo: rappresentazione e utilizzazione (Napoli, secoli XVI-XVII)”, en LEVILLAIN, PH., e SALLMAN, J. M (a

annuale”, afferma M.A. Visceglia, “la domenica di passione, del clero e del popolo alla chiesa di S. Gennaro fuori Napoli si presenta con evidenti caratteri di culto agrario che lega la città e campagna”³²⁴. Como en el culto a San Juan Bautista, la devoción estaba ligada a la veneración de las reliquias del santo y a la licuefacción de la sangre. Los Lemos, además de promover la imagen y la devoción de santos ligados a su linaje, como san Francisco Javier y san Francisco de Borja³²⁵, también participaron de las devociones del reino a san Genaro. Como explica D.A. Parrino, “Donna Caterina della Cerda e Sandoval... essendo stati donati dal Baronaggio trentamila ducati; determinó questa religiosissima Dama di volergli spendere in usi pii, con utilità, decoro del medesimo Regno. Gli offrese con questa mira a’ Deputati della fabbrica del Tesoro delle Reliquie di S. Gennaro, ed altri Protettori di Napoli, ma non volendo la città haver altri compagni in una opera si maestosa, fu ricusata l’offerta”³²⁶.

Además del valor taumatúrgico, que era esencial en el mundo de la santidad y de la devoción popular, “ma ancora piú significativa é, forse, la versione femminile che, soprattutto attraverso il culto mariano, viene data con tanta frequenza e preferenza al motivo

cura di): *Forme di potere e pratiche del carisma*, Napoli, 1984, pp. 75-92; cfr., VISCEGLIA, M. A., art. cit., p. 590, cit. 13.

³²⁴ VISCEGLIA, M. A., art. cit., p. 589.

³²⁵ Según D. A. Parrino, en 1624, cuando la VII condesa de Lemos estaba en Madrid, “ne fece dono a PP della Compagina di Gesù, per la fondazione del Colegio di S. Francesco Saviero con le condizioni seguenti: che tanto ella, quanto il già morto conte suo marito, dovessero perpetuamente chiamarsi fondatori di esso, e che l jus patronato del medesimo Colegio dovess’esser perpetuo de’ signori della Casa e Stato di Lemos, e de’ possessori di quello, con obligazione di opporvi l’Armi e l’insegne di questa Casa; ch’i suffragi de’ sacrifici, che si sarebbero celebrato in detta chiesa, dovessero esser comuni all’anime de’ medesimi coniugi; che che l Collegio dovesse haver non solamente il titolo di San Francesco Saviero, ma anche quello di San Francesco di Borgia Duca di Gandia abavolo della contessa; ch’i padri dovessero celebrate in ogni anno gli aniversarii con messe per l’anima di tutti i morti della Casa e Stato di Lemos, e gli aniversari particolari, per l’anime di detti coniugi nelle giornate della lor morte; che dovessero i padri andar ne’ Regi castelli, Galee, e nello Spedal di S. Giacomo della nazione Spagnola, per amministrarvi le confesioni, ed altri sacramenti; e ch’in questo Collegio dovessero tener le scuola de lettere humane e teologia morale per publica comodità, ed in particolare per l’educazione de’ figliuoli degli spagnoli, ch’abitano in quella contrada della città, molto distante dal Collegio Maggiore di detti padri. Cosí fu principata la machina di quel Collegio, la quale quantunque fusse stato vietato di proseguirsi per la gelosia che dava al Palagio Reale, ad ogni modo tutto il divieto in tempo del governo del conte di Peñaranda, fu ridotta alla perfezione c’oggi si vede, e vi fu posta l’iscrizione: SANCTO FRANCISCO XAVERIO ORIENTIS APOSTOLO TEMPLUM HOC/ A.D. PIETRO FERNÁNDEZ DE CASTRO LEMENSIUM COMITE NEAP. REGNI PROREGE/ ET DONNA CATHERINA DE LA CERDA E SANDOVAL/ CONIUGE PIE, MUNIFICEQUE FUNDATUM”. Y en el claustro: “CATHERINE DE CERDA SANDOVAL ET PEDRO FERNÁNDEZ DE CASTRO/ OB EXCITATUM D.D. FRANCISCO XAVERINO ET FRANCISCO DE BORGIA/ TEMPLUM, OB CONSTRUCTAN ET DOTATEM EGROGIE/ SOCIETATI DONUM, AMPLISSIMI AEDIS UTRIVSQUE/ FUNDATORIBUS, AETERNUM PIETATIS, AC LIBERALITATIS MONUMENTUM, ANNO 1640”, en PARRINO, D. A.: *Teatro di governi del regno di Napoli*, Luis Sánchez, ed. Madrid, 1692, p. 78-80.

³²⁶ PARRINO, D.A., op. cit., p. 78.

della santità”³²⁷, como explica G. Galasso. El significado de la amplia y difusa devoción a María en el reino de Nápoles y, en general, en el *Mezzogiorno*, según la interpretación de Galasso, está ligada a “un bisogno di riportare a misura umana e terrestre positiva e consolatoria l’aspetto duramente negativo, ascetico, rinunciatario, e antimondano della prassi richiesta da un cristianesimo intransigente, come –ad esempio- era in particolare quello asserito al monachesimo italo-greco. Il volto femminile, che poteva essere dolente, ma non essere mai disperato, della Madre per eccellenza rimetteva in circolo il verbo cristiano come verbo di speranza e trasfigurazione e ne consentiva, così, un recupero umano e terrestre assai piú immediato”³²⁸. Por ello, afirma Galasso que el afán de concreción y de humanidad en la devoción popular es lo que caracteriza a la iconografía de los santos meridionales y, sobre todo, a las representaciones de la Virgen³²⁹. La preferencia por las representaciones escultóricas y las procesiones se debe a la mayor proximidad que inspiran entre los fieles. Así, Galasso habla de la “materialidad de la imagen” y de un mensaje benéfico y de esperanza. Después de Trento, según Galasso, las formas devocionales evolucionarían desde la preeminencia de las imágenes del martirio a aquellas del misionero. “Obviamente”, explica, “rimane inalterato il primato del martirio subito per la fede. Ora, però, proseguendo sviluppi già delineatisi in qualche misura nei due o tre secoli precedenti, la figura del martire viene ad essere assorbita in quella del missionario come non era mai accaduto prima. Il missionario é, in relata, il nuovo eroe, che assorbe tutti i complessi aspetti dell’apostolato e dell’evangelizzazione, di cui il martirio é una implicazione possibile, ma non piú esclusiva”³³⁰. También, las imágenes de la ascética y la renuncia de los placeres siguen siendo representaciones habituales, pero “nel loro contesto assume, però, un rilievo dominante piú la dimensione della pratica devota che quella vera e propria dell’ascetismo. Pratica devota significa ossequio, innanzitutto, ai precetti, alle prescrizione disciplinare e confessionale già notata per l’essaltazione del missionario”³³¹.

³²⁷ GALASSO, G.: *L’altra Europa...*, op. cit., p. 102.

³²⁸ *Ibid.*, p. 102.

³²⁹ El culto a la Virgen es predominante en el *Mezzogiorno* en la época moderna y la variedad de nombres y apelativos derivan de indicaciones geo-topográficas (Sta. María *del Castello, della Rocca...*), según la cualidad milagrosa (della Salute...), por sus atributos de exaltación (Sta. Maria *della Luce, delle Rose...*) y por los vínculos con el campo (Sta. Maria *dell’Abbondanza, dell’Acqua...*), entre otros, en *Ibid.*, pp. 85-86.

³³⁰ *Ibid.*, p. 105.

³³¹ *Ibid.*, p. 106.

Un significado particular tiene la fiesta en el *Mezzogiorno*, según los estudios desde el punto de vista antropológico de G. Galasso: “l’esame... rivela nel Mezzogiorno la grande prevalenza della *fiesta come rappresentazione* sulla *fiesta come catarsi*: rappresentazione ai partecipanti e rappresentazione dei partecipanti. Non é caso che nelle feste meridionali il momento spettacolare e narrativo (azione dramática, balli e danze, carri, sfilate etc.) abbia una centralità indiscutibile. La partecipazione assume cosí un carattere suo, particolare e storicamente originale, che differenzia profondamente la festa cristiana: é infatti, la partecipazione di chi assiste ad uno spettacolo e vi recita una parte decisiva e liberatoria per se stessa e per la celebrazione del suo insieme”³³². El mundo de la fiesta se ha interpretado en otras ocasiones como transgresión (Carnaval) o como penitencia (Semana Santa) según el calendario litúrgico, pero en el reino de Nápoles, según el historiador, la transgresión, en el caso del Carnaval, no tiene sólo una connotación social –romper circunstancialmente los márgenes de la sociedad estamental-, sino de primera necesidad: “il rito della festa”, ha escrito Galasso, “ha nel momento alimentare il suo culmine e il suo fine: é finale, in ogni senso. La rottura dell’angustia in cui la vita quotidiana é costretta dall’indigenza, dallo stato di carestia permanente che é la realtà degli umili”³³³. La fiesta en su evolución, afirma G. Galasso, “appare simile a quella delle forme esteriori assunte dalla liturgia. Di questa, lo spirito barocco seppe fare una festa, allietata dallo splendore della casa di Dio, nella quale le arti turri offrivano una cornice squisitamente artistica di grande e gioiosa festività, arricchita anche dalla varietà dei paramenti liturgici e dalla quale sempre é piú raffinata della musica”³³⁴. La fiesta se va reafirmando como representación y espectáculo, más que como catarsis, afirma Galasso.

Desde la iconografía *sacra* que ensaya, a través de las nuevas formas pictóricas, la transmisión de un mensaje directo que mueva a los fieles a la devoción; también desde el universo de la fiesta, el baile, el teatro, las procesiones y el culto a los santos a través de la presencia cercana de su imagen, ya sea pictórica o escultórica, y desde las diversas formas de la devoción popular impregnadas de tradición y superstición que se encauzan dentro de la ortodoxia del catolicismo a través de la aceptación de los hechos milagrosos, el culto a las imágenes y los rituales procesionales, la Iglesia pretende codificar, y se sirve de las

³³² GALASSO, G.: “La festa”, en Idem., *L’altra Europa...*, op. cit., p. 132.

³³³ Ibid., p. 122.

³³⁴ Ibid., p. 138.

manifestaciones artísticas para ello, y controlar la piedad y ser canal transmisor y único del mensaje cristiano y católico.

2.2. Las elites. Nobles, letrados y financieros.

La cultura nobiliaria se desarrolla en el entorno urbano y es modelo de comportamiento social. Hemos hecho referencia en páginas anteriores a algunos rasgos característicos de la nobleza napolitana. Como en el resto de Europa, la elite aristocrática codifica su identidad a través de múltiples manifestaciones: las leyes suntuarias y el vestido, el medio de transporte, el palacio, los lugares de esparcimiento y el ámbito de convivencia³³⁵. También el mecenazgo y la relación con artistas y literatos se convertirían en elementos fundamentales del universo nobiliario. La Corte se convirtió en punto de referencia para una nobleza que se concentra en torno al virrey y participa en el debate político, en las empresas militares y en el ambiente literario y artístico.

Como afirmaba S. Ammirato, “la nobiltá consiste e si ritrova nelle famiglie, non potendo dirsi d’alcuno che sia nobile, se il suo padre e il suo avolo e infine se la sua famiglia non é nobile”³³⁶. El nacimiento era la premisa para ser noble, según S. Ammirato. Sin embargo, el debate sobre la definición de nobleza seguiría abierto a lo largo de la centuria. El mérito, la virtud y el nacimiento eran las variables con las que contaban, en su valoración final, los tratadistas. Para S. Ammirato, “il nobil cattivo é degno di biasimo, e l’ignobil buono di lode. Ma non sarà però mai la sua bontá cagione che quello scelerato di nobiltá non gli preceda, come egli a lui di bontá, di valore, di scienza o d’altro agevolmente accadrá”³³⁷. En Nápoles, la antigüedad de la nobleza era uno de los requisitos básicos para pertenecer a los *Seggi* nobles y participar en el gobierno ciudadano. Era una estructura cerrada en la que las pruebas de admisión se restringían, a pesar de las aspiraciones de ascenso social de la alta “burguesía” o clase togada y financiera. Otra de las referencias constantes en la literatura del XVII hacían alusión a la nueva realidad del ambiente cortesano. C. Suárez de Figueroa decía de los cortesanos, en su Plaza Universal de todas las artes, que debían rodearse de sabios y apreciar la cultura. También, desde el punto de vista de la moral estoica, daba ciertas pautas o consejos para presentarse ante los demás: “que no

³³⁵ Vid., BURKE, P.: “Il consumo di lusso nell’Italia del Seicento”, en Idem., BURKE, P.: Scene di vita quotidiana nell’Italia moderna, Bari, 1988.

³³⁶ AMMIRATO, S.: Delle famiglie nobili napoletane, Napoli, 1580.

³³⁷ AMMIRATO, S.: Delle famiglie nobili napoletani, Napoli, 1580.

manifiesten jamás al Señor todo lo que piensan, ni muestren todo lo que tienen, ni tomen todo lo que desean, ni digan todo lo que saben, ni hagan todo lo que pueden, ni emprendan negocios por sí o por otros fuera de tiempo, ni se descubran parciales en aconsejar; que favorezcan solo a beneméritos, que profesen amistad con virtuosos; y en suma, que no tengan menos cuidado de la conciencia, que de la honra en el mundo”³³⁸. “Debe el buen cortesano”, afirmaba C. Suárez de Figueroa, “adquirir crédito y reputación cerca de supríncipe, y procurar con todo su esfuerzo, su gracia... debe quien sirve poner en obra todos los medios para adquirir la gracia y voluntad del príncipe”³³⁹. “Procure el sabio y virtuoso”, decía, “evitar y aborrecer la plática de cortesanos descontentos, porque corre peligro de que en su compañía y conversación no se hable temerariamente de la floxedad del señor, de la injusticia, de los favores, de las pasiones, del consejo, de la parcialidad de Palacio, de las pocas provisiones de la guerra y de la perdición de la República, ocasiones que le pueden hazer acusar...”³⁴⁰. Los consejos de C. Suárez de Figueroa se referían a la actitud que deberían tener los cortesanos ante el Rey. Pero, en la Corte virreinal, ¿la dinámica del favor y la merced se presentaba de la misma manera?. La interconexión de los nobles napolitanos y españoles, como hemos apuntado, era una realidad y, por tanto, la promoción de la elite napoletana a través del favor del virrey era una de las claves del éxito. Sin embargo, también podían formar parte del grupo de oposición en Madrid y esperar la promoción política con el virrey siguiente, como así ocurrió en la época del VII conde de Lemos y el príncipe de Avellino.

C. Suárez de Figueroa aludía, asimismo, a los beneficios políticos de lo lúdico, fuera el arte o la actividad cinegética: “dévese poner grande esfuerzo en initar las virtudes y afectos del Príncipe, siguiendo la parte que le deleita, sea música, caça, pesca, bolateria, torneo o qualquiera otra cosa, porque los señores se disponen muchas veces a tener amor a los criados, sólo por verlos conformes a sus inclinaciones”³⁴¹. En la Corte virreinal la presencia de la nobleza napolitana y la participación en bailes, torneos y saraos emulaban las costumbres de la Corte de Madrid. El conde de Lemos había participado en los festejos de Valencia y de Valladolid, en las Academias madrileñas y había aprendido el lenguaje de

³³⁸ SUÁREZ DE FIGUEROA, C.: Plaza universal de todas las ciencias y las artes, Madrid, Luis Sánchez, 1615, p. 237.

³³⁹ SUÁREZ DE FIGUEROA, C.: Plaza universal de todas las ciencias y las artes, op. cit., p. 238.

³⁴⁰ SUÁREZ FERNÁNDEZ, C.: Plaza universal de todas las ciencias y las artes, op. cit., p. 238.

las actividades lúdicas. En Nápoles era él, *alter ego* del monarca, quien ocupaba el puesto más alto de la jerarquía. Muchos nobles participaron en las actividades de la Academia de los Ociosos, patrocinadas por el virrey, pero, también, se crearon en los palacios privados pequeñas cortes nobiliarias con la afluencia de literatos, músicos y artistas. Es el caso de Mateo de Capua, príncipe de Conca, que fue mecenas de G. B. Marino, o del príncipe de Stigliano, Ligi Carafa, que fue protector de Andrea y Giovanni Battista Basile. También el príncipe de Avellino tuvo relación con G.B. Basile, como apuntábamos. También el coleccionismo fue una práctica propia de la nobleza, también de los letrados y financieros con recursos y prestigio.

G. Labrot³⁴², R. Ruotolo³⁴³ y P. Leone di Castris³⁴⁴, entre otros, han realizado estudios sobre el coleccionismo y el comportamiento de la nobleza napolitana y sobre las colecciones de pintura en los ámbitos “burgueses”, aunque todavía faltan trabajos de investigación que arrojen luz sobre la realidad y los pormenores de la importancia del arte y la pintura en las cortes nobiliarias y entre otros grupos sociales en la época del virrey Lemos.

Además de la Iglesia, el coleccionismo de nobles, letrados y comerciantes en la Nápoles de principios de siglo fue una práctica habitual y extendida. Sin embargo, la mayoría de los estudios sobre el mecenazgo se centran en las décadas posteriores del Seiscientos y en el pintor J. Ribera³⁴⁵, especialmente. Otros, como los de J. H. Bentley³⁴⁶ o

³⁴¹ SUÁREZ DE FIGUEROA, C.: Plaza universal de todas las ciencias y las artes, op. cit., p. 238.

³⁴² LABROT, G.: Collections of paintings in Naples, 1600-1780, Munich, 1992; Idem.: Baroni in città. Residenze e comportamenti dell'aristocrazia napoletana, 1530-1734, Nápoles, 1979; Idem., “La committenza nobiliare e le su fabbriche”, en DORIA, G.: I Palazzi di Napoli, ed. G. Alisio, Nápoles, 1986, e Idem., Palazzi napoletani: storie di nobili e cortigiani, 1520-1750, Nápoli, 1993. Sobre el mecenazgo nobiliario, vid., DON FERRANTE.: “La quadreria dei principi d'Avellino”, Napoli Nobilissima, 1902, pp. 159-160 y 173-175, y los artículos de R. Ruotolo.

³⁴³ RUOTOLO, R.: Mercanti-collezionisti fiamminghi a Napoli, G. Roomer e I Vandenejder, 1982; Idem., “Collezioni e mecenati napoletani del XVII secolo”, Napoli Nobilissima, 1973, XIII, pp. 118-119 y 145-153; Idem., “Aspetti del collezionismo napoletano del Seicento: il cardinale Filomarino”, Antologia di Belli Arti, I, 1977, pp. 71-82; Idem., “Brevi note sul collezionismo aristocratico napoletano per Sei-Sttecento”, Storia dell'Arte, n° 35, 1979, pp. 29-38, e Idem., “Aspetti del collezionismo napoletano del Seicento”, en Civiltà del Seicento a Napoli, Nápoles, 1984, vol. I, pp. 41-48. Aunque muchos de sus estudios se centran en momentos posteriores a la época del VII conde de Lemos.

³⁴⁴ LEONE DE CASTRIS, P.: Aspetti del collezionismo in Italia da Federico II al primo Novecento, Trapani, 1993, pp. 57-93, e Idem., “I d'Avalos: committenza e collezionismo di una grande famiglia napoletana”, I tesori dei d'Avalos. Committenza e collezionismo di una grande famiglia napoletana, Napoli, 1994.

³⁴⁵ R. Ruotolo tiene algunos artículos sobre la clientela napolitana de J. Ribera.

³⁴⁶ BENTLEY, J. H.: Politica e cultura nella Napoli Rinascimentale, Napoli, 1987.

G. Vitale³⁴⁷ se refieren a los hábitos de la cultura nobiliaria en la Nápoles aragonesa y en los albores del siglo XVI. C. J. Hernando, por otra parte, investigó la cultura nobiliaria en la Nápoles del siglo XVI³⁴⁸.

Como afirma R. Ruotolo, aunque el ambiente romano del XVII fue uno de los más destacados e influyentes en el del mundo del coleccionismo, en Nápoles “fra i centri provinciali”, afirma, “Napoli é certo quella piú vivace artisticamente e non manca di amatori e raccoglitori di curiosità e opere d’arte”³⁴⁹. Entre ellos, R. Ruotolo ha fijado su atención en un mercader flamenco, Gaspar Roomer³⁵⁰, que llegó a poseer una colección de 1.500 cuadros y fue uno de los principales promotores del conocimiento en Nápoles de Rubens y la pintura flamenca. También hemos visto como letrados, es el caso de Carlo Tapia, recibían dedicatorias de músicos y eran aficionados a los ambientes literarios. También en el ámbito de la “burguesía”, letrados, financieros y profesionales la cultura tenía un valor y un significado social. La Academia de los Ociosos -recordemos- fue lugar de encuentro entre grupos sociales y artistas, literatos y científicos.

2.3. La cultura popular: la imagen y la creación de lo “napolitano”.

G. Galasso, en su libro L’altra Europa³⁵¹, hacía una síntesis, desde el punto de vista de la antropología histórica, de la evolución del estereotipo del napolitano, que se descubre en la tradición antigua y medieval³⁵², aunque el autor parte de la experiencia de la edad moderna hasta el siglo XX. A través del análisis de las obras de escritores y cronistas de la época, como C. Porzio, relaciones de viajeros y otras manifestaciones de la cultura literaria, como el teatro de G. B. Della Porta, Galasso deja constancia de la formulación de ciertos rasgos que definen, a lo largo del tiempo, a los habitantes del *Mezzogiorno*, concretamente a los napolitanos. B. Croce, sin embargo, fue precursor a la hora de analizar el *tipo del*

³⁴⁷ VITALE, G.: “Modeli culturali nobiliari a Napoli tra Quattro e Cinquecento”, en Archivio Storico per le Provincie Napoletane, CV, Napoli, 1987, pp. 28-103.

³⁴⁸ HERNANDO, C. J.: “La cultura nobiliaria en el virreinato de Nápoles durante el siglo XVI”, Historia Social, 28, 1997, pp. 95-112.

³⁴⁹ RUOTOLO, R.: “Collezioni e mecenati napoletani del XVII”, en Napoli Nobilissima, vol. XII, fasc. III-IV, 1973, p. 118.

³⁵⁰ Vid., también, CECI, G.: “Un mercante mecenate del secolo XVII, Gaspare Roomer”, en Napoli Nobilissima, 1920, pp. 160-165.

³⁵¹ GALASSO, G.: “Lo stereotipo del napoletano e le sue variazioni regionali”, en Idem., L’altra Europa, Milano, 1982, pp. 143-191.

³⁵² Aunque G. Galasso parte de la obra de B. Croce, afirma que el estereotipo del napolitano se encuentra en obras antiguas y medievales, como en Dante, y es anterior a la tipificación teatral que reconstruyó B. Croce.

napoletano según los textos de la *commedia dell'arte*³⁵³. Pero no sólo en el teatro se tipifica la figura del napolitano, si no en las crónicas y literatura de viajes, que es lo que interesa a G. Galasso como objeto de estudio.

Para C. Porzio, los habitantes del reino de Nápoles tenían unos caracteres comunes, “come sono l'esser desiderosi di cose nuove, poco timorosi della giustizia, far molta stima dell'onore, amar piú l'apparenza della sostanza, coraggiosi...”³⁵⁴. Y, en el teatro de G. B. Della Porta, aparecía la ciudad “piena di ladri e di furbi, e se in altri luoghi vi nascono, qui vi piovono; però bisogna star in cervello piú del solito”³⁵⁵. G. Galasso sacó a la luz algunos comentarios de la correspondencia de agentes italianos en Nápoles de mediados del XVII, que también destacaban como rasgos característicos el sentido del honor napolitano, “anche la reintensa o l'inettitudine alle attività imprenditoriali”³⁵⁶, y de la “tendenza al *dolce far niente*”³⁵⁷. Y, en la literatura de viajes del XVIII, otros se sorprendían de la devoción religiosa que existía en Nápoles. F. Galiani hablaba de la alegría y el humor napolitano, “che parlar napoletano e buffoneggiare sia una stessa cosa”³⁵⁸ y de su excesiva gesticulación al hablar, que denotava una personalidad emotiva, sensitiva y pasional. Como afirma G. Galasso, “é attraverso il lento accumularsi di impressioni e di giudizi di questo genere –e dei quali sono qui indicati alcuni fondamentali referenti- che si forma il *cliché* del napoletano divulgato nella cultura e nella mentalità correnti dell'Europa moderna e contemporánea. É un *cliché* che non sempre o non molto distingue fra Napoli come città e Napoli come Mezzogiorno nel suo complesso”³⁵⁹.

La connotación negativa, alejada de los criterios de la sociedad moderna, ya consolidada en el teatro de fines del XVII, se fue configurando como estereotipo, y así ha permanecido durante los siglos XIX y XX, con unas consecuencias políticas y sociales que son visibles en la actualidad, según G. Galasso. El análisis de las opiniones e impresiones vertidas por escritores, dramaturgos, agentes y viajeros de los siglos del XVI y XVII descubren las claves de la tipificación y codificación de algunos de los rasgos del napolitano que han permanecido inalterables.

³⁵³ CROCE, B.: *Saggi Sulla letteratura italiana del Seicento*, Bari, ed. 1962.

³⁵⁴ Apud., GALASSO, G., op. cit., p. 146.

³⁵⁵ Apud., GALASSO, G., op. cit., p. 147.

³⁵⁶ Apud., GALASSO, G., op. cit., p. 147.

³⁵⁷ Apud., GALASSO, G., op. cit., p. 147.

³⁵⁸ Apud., GALASSO, G., op. cit., p. 149.

G. Galasso también ponía de relieve el cambio urbanístico que sufrió la ciudad en el siglo XVI. Una ciudad que creció en número de habitantes de una forma desorbitada, y las consecuencias sociales que ello produjo. “Allora”, escribe Galasso, “l’affollamento incredibile, la formazione di un sottoproletariato miserevole e indisciplinario, la rottura di tradizioni antiche e il tumultuoso formarsi di una nuova società urbana dovettero far risaltare contrasti e tensioni, splendori e miserie della capitale al di là di ogni precedente esperienza³⁶⁰. Esos contrastes se verían reflejados en las crónicas de la época y en el teatro.

3. Cultura y poder virreinal.

3.1. Política cultural del VII conde de Lemos.

Nápoles capital se convirtió a lo largo de la Edad Moderna en centro de la actividad política y foco cultural del *Mezzogiorno*. Durante el virreinato del VII conde de Lemos, la cultura y su vinculación con la política se configuraron como los rasgos distintivos de una dinámica de gobierno gracias a la iniciativa del virrey-mecenas. Su labor cultural, como hemos explicado, se había consolidado durante los años anteriores a su virreinato, con la protección de literatos como Lope de Vega y Cervantes, entre otros variso; con la participación en las Academias literarias y en las fiestas de Corte. Los conceptos de la magnificencia y de la cultura como instrumento de poder fueron visibles en los fines de su política. Las fiestas, el arte y la literatura estuvieron al servicio del poder para consolidar la imagen de la Monarquía y ensalzar al linaje.

En los años iniciales del Seiscientos, la cultura protobarroca prefiguraba los presupuestos de una dinámica cultural ligada a la política, tal y como ha expresado R. Strong³⁶¹ y otros muchos historiadores, que fue común a la Edad Moderna, pero que cobró mayor relieve en el XVII. En la Corte virreinal podían reproducirse las costumbres cortesanas de la Corte madrileña, con la característica particular de ser un miembro de la nobleza quien se alzaba en el centro de las representaciones, la política y el arte, como *alter ego* del monarca.

³⁵⁹ GALASSO, G., op. cit., p. 150.

³⁶⁰ Ibid., p. 156.

³⁶¹ STRONG, R.: *Arte y poder. Fiestas del Renacimiento, 1450-1650*, Madrid, 1988. También, BENTLEY, J. H.: *Política e cultura nella Napoli Rinascimentale*, Napoli, 1995.

El VII conde de Lemos supo utilizar la propaganda cultural, a través de fiestas, conmemoraciones y de la literatura para reafirmar su labor política. Su mejor legado propagandístico fue el Panegírico³⁶² de García de Barrionuevo, marqués de Cusano, publicado en Nápoles en 1616. Pero, también, hay otra clase de fuentes directas o indirectas que nos muestran el alcance de sus reformas culturales y de la difusión y trascendencia de un proyecto medido y calculado. La Nápoles de comienzos del Seiscientos, como ha puesto de relieve G. Galasso, contaba con literatos y artistas que contribuyeron a plasmar la estética de una época y a revitalizar el panorama cultural: “arte e letteratura vi avevano un centro di grande prestigio: la civiltà figurativa e letteraria del Barroco vi aveva trovato uno dei suoi poli principali; patria del Marino e poi del Bernini, vi aveva dimorato il Tasso; vi erano venuti a operare artisti italiani tra i piú significativi di quella stagione, dallo Spagnoletti al Caravaggio, dai Fontana al Fanzago, dal Finelli a Pietro Bernini, per non parlare di quelli strani. La filosofia e le scienze vi erano in fiore e vantavano nomi di punta del dibattito europeo in quella complessa stagione, in cui si saldavano l’estremo lembo del Rinascimento, il pieno vigore della Controriforma, l’energia di un Protestantismo ancora giovane, la scienza e la filosofia nascenti dell’età moderna. Erano, dopo quello del... Telesio... i nomi di... Giordano Bruno..., dell’altro calabrese Tommaso Campanella..., di Giambattista della Porta, dell’Imperato, dello Stelliota..., Giulio Cesare Capaccio e... Giambattista Basile”³⁶³. Muchos de ellos participaron en la creación y difusión de la “cultura oficial”, con su colaboración y el apoyo prestado al virrey Lemos, otros, no.

Carlo Tapia, en su Discurso del’ habilidad de la Iuventud, recordaba la máxima del *tempus fugit* medieval y, desde una óptica pragmática, conminaba a los hombres a emprender elevadas acciones a una edad temprana. “Es cosa tan preciosa el tiempo...”, decía, “y se passa tan presto sin remedio ninguno de cobrarle, que si bien se considerasse como deveríamos, no se pasaría hora, ni momento que en algún virtuoso exercicio y entretenimiento no le empleassemos”³⁶⁴. Carlo Tapia explicaba como surgía la idea de escribir un libro sobre el tema. Fue una reunión de amigos, en la que se discutió sobre la

³⁶² GARCÍA DE BARRIONUEVO, marqués de Cusano.: Panegyricus, Nápoles, Tarquinio Longo, 1616.

³⁶³ GALASSO, G.: “Una capitale dell’impero”, en Idem., Alla periferia dell’impero. Il Regno di Napoli nel periodo spagnolo (sec. XVI-XVIII), Napoli, 1994, p. 336.

³⁶⁴ TAPIA, C.: Discurso del’ habilidad de la iuventud, compuesto por el Doctor Carlos de Tapia, Nápoles, H. Salviani, 1590, p. 2.

juventud y la virtud³⁶⁵, el origen del tratado. Por un lado, la idea de aprovechar el tiempo y, por otro, la preeminencia de la virtud frente a la edad, tal fue la conclusión del debate, eran dos conceptos presentes en otras manifestaciones culturales de los inicios del Seiscentos. También las discusiones sobre temas concretos inducían a reflexionar sobre el problema planteado. Este era el método de las Academias.

El conde de Lemos era un ejemplo de la juventud bien empleada en el servicio a la Monarquía. Con 22 años fue nombrado gentilhombre de la Cámara, y con 27, era presidente del Consejo de Indias. Su carrera culminó con el cargo de virrey de Nápoles, cuando tenía 34 años y de presidente del Consejo de Italia, con 40, aunque Carlo Tapia no dedica su obra al virrey Lemos -el texto es anterior-, sino a Pedro de Zúñiga, marqués de la Bañeza, hijo del conde de Miranda. Tampoco era la edad exactamente lo que importaba, sino la virtud, porque “mi intento es querer fundar”, decía Tapia, “que no ay buena ni docta vejez si la juventud fue mala, desconcertada y ignorante y que a vezes se halla en los moços y de poca edad, lo que en los viejos y ancianos ni ay ni puede aver”³⁶⁶. ¿Qué entiende Carlo Tapia por virtud? Escoge algunos fragmentos de la *Ética* de Aristóteles y afirma que, para llegar a la perfección, son necesarias tres cosas: la potencia (capacidad de hacer), el Arte (hacerlo) y el uso (la continuidad en hacerlo). “Aquellos que no tienen potencia y ingenio para aquel arte que profesan, trabajan en ella sin fruto, que al cabo de muy cansados, no sacan más de haver trabajado sin provecho, y gastado su tiempo en vano, y si se aplicaran a lo que la capacidad de su potencia se entendía, pudieran saccar algún fruto de su trabajo”³⁶⁷. Entre los ejemplos que cita, bíblicos, romanos, coetáneos y de la historia reciente, Carlo Tapia alude a los Austrias españoles, reyes de Nápoles. De Carlos V decía: “la memoria del emperador Carlos Quinto que será siempre inmortal es cosa muy sabida, que siendo muy moço tomó el mando de los Reynos de España, y fue elegido al imperio de Roma, domó los rebeldes de España y Alemania y resistiendo al Rey Francisco de Francia, el bravo Emperador Solimán y a los príncipes que tuvo por contrarios, alcanzó de ellos muchas victorias y de sí dexó gloriosa y sancta memoria, haviendo renunciado a su invicto hijo el Rey Don Phelippe nuestro señor sus estados y retirádose a vivir vida muy sancta en

³⁶⁵ En la reunión “se provó que la virtud y no la edad se havía de mirar”, *Ibid.*, p. 3.

³⁶⁶ *Ibid.*, p. 10.

³⁶⁷ *Ibid.*, p. 11.

un Monasterio adonde murió”³⁶⁸. También hacía un elogio de la figura de Felipe II y del conde de Miranda, virrey de Nápoles en los años finales del XVI. De hecho, Pedro de Zúñiga era su hijo, recordemos.

Otros escritores napolitanos habían ensalzado la imagen de Felipe II, como gobernante al servicio de la fe y defensor de los territorios bajo su Corona. En la memoria napolitana se había creado, también, como apuntaban R. Villari y G. Galasso, el mito popular de Felipe II. Carlo Tapia decía del monarca: “no es de callar la mucha grandeza, infinitas virtudes, y juicio y prudencia admirable y la grandísima bondad del Rey Don Phelippe nuestro señor, que desde niño mostró lo que había de ser, gobernándose siempre en sus acciones con grandísima cristiandad y prudencia teniendo siempre mucha obediencia no solamente a sus padres, más también a cualquiera de sus maestros, como si fuera persona muy privada, y siendo muy moço alcanzó muchas victorias de los franceses en Flandes y dentro de Francia, y puso con ellos al Rey Enrique segundo en tal aprieto, que haziéndose después la paz cobró el estado de Borgoña, mucha parte de Saboya, sin muchas tierras que le restituyeron en Flandes con la isla de Córcega y con la buena doctrina que cobró en su juventud hemos visto después, y vemos cada día sus heroicadas acciones en conservar y dilatar la religión católica, no mirando por ella al acrecentamiento de estados... y a los muchos gastos que ha hecho en Flandes y otras partes y en fin es tal que no se lee haver havido Rey ninguno de mayor Prudencia y valor del, assí se sirva nuestro señor por su misericordia guardarle por muchos años, no mirando a nuestros peccados, pues él solo vemos que tiene en la tierra la Iglesia en pie y le podemos llamar columna de la Iglesia católica”³⁶⁹. La virtud, según el jurista Tapia, debía aplicarse, porque, si no se ejercitaba, de nada servía. Felipe II había demostrado su prudencia, su valor y su preocupación por defender la Iglesia Católica. Más que nunca aparecía asociada a un monarca la “razón católica del Estado”. Pero también tenía palabras de esperanza para el futuro Felipe III: “y como él se cryó en su mocedad tan sancta y cristianamente, assí procura que su hijo que de otros muchos le ha quedado de su mismo nombre se crye, y cierto que no se creçe dessemejante gran padre, pues siendo niño da muestras de su mucha grandeza y virtud”³⁷⁰.

³⁶⁸ Ibid., p. 94.

³⁶⁹ Ibid., p. 92.

³⁷⁰ Ibid., p. 92.

Educación y acción son las dos máximas que se desprenden de la obra de Carlo Tapia:

*“las artes y disciplinas se han de poner en ejercicio y no conviene que los hombres con la sola especulación se queden porque sería inútil, como el músico, que gastase toda su vida en aprender a templar, sin poner en uso y prattica el tañer”*³⁷¹.

Entre sus consejos a Pedro de Zúñiga, Tapia proponía: 1, tener habilidad para emprender cualquier cosa; 2, tener celo de la religión; 3, mantener el sosiego; 4, tener gravedad; 5, conocer las letras humanas, y, por último, ser diestro con las armas. Es, en realidad, un tratado sobre la educación nobiliaria que un jurista napolitano, autor de otros tantos textos jurídicos, políticos y económicos, dirigía a un noble español, hijo de un virrey de Nápoles.

Expresión de vínculo entre política y cultura, la literatura en Nápoles también favoreció la imagen de la Monarquía hispánica y, en muchas ocasiones, la de los virreyes, a pesar de las críticas, que también las hubo. Sin embargo, G. C. Capaccio, T. Costo o Carlo Tapia fueron algunos de los representantes de la intelectualidad napolitana que han dejado para la memoria ejemplos literarios y políticos de adhesión a la cultura oficial, al menos de colaboración estrecha.

El Panegyricus de García de Barrionuevo, literato español que llegó en el séquito de Lemos, ensalzaba la trayectoria del gobierno virreinal. Entre las iniciativas culturales del virrey, el marqués de Cusano ponía de relieve su vocación literaria, los proyectos de reforma universitaria y la fundación de la Academia de los Ociosos. La literatura era esencial como transmisora de las grandes obras de gobierno: *Nec aliqua in mundo potest esse fortuna, quam literatum non augeat gloriosa notitia*, decía Barrionuevo. A pesar del carácter laudatorio de la obra, al VII conde de Lemos se debe la licencia de apertura de una nueva Academia, en 1611; la nueva Universidad de Nápoles, que se inauguró en 1615; la decoración del nuevo Palacio real, que había sido construido a instancias de su padre, el VI conde de Lemos; la reactivación de las fiestas populares, como la de San Juan Bautista, y las cortesanas; la colaboración de los literatos españoles y napolitanos, y la preocupación por las obras públicas, la ciencia y el arte.

³⁷¹ Ibid., p. 51.

3.2. La *Accademia degli Oziosi*: interrelación, propaganda y crítica.

*“Chi non ammira l’Accademia de gli Otiosi Napoletani, gloria ne’presenti, e ne’futuri secoli dell’Italia!”*³⁷².

Ocio y especulación intelectual. Sobre estos conceptos hemos visto lo que opinaba un jurista, Carlo Tapia. Y añadía: “porque el estudio y la especulación solitaria demás de tener en sí poco gusto, por no traher consigo el deleyte de la honra y la gloria y el quererse aventajar a los compañeros a mostrarse en los cargos que tienen por merecedores dellos y por cumplir con su consciencia, gastanse las complexiones haciendo los hombres melancólicos, flacos y enfermos, inhabilitándoles para los trabajos en que se ha de ver después quando los dieren los cargos y ocupaciones que su exercicio y arte pretende”³⁷³. Este no era el caso de los escritores, poetas, cronistas, nobles, clérigos y letrados de la Academia de los Ociosos, aunque existía ese incipiente gusto barroco por la argumentación retórica. El hombre de acción, el gobernante, debía saber conjugar el estudio con la política; el literato convertía su intelecto en acción y mostraba, igual que el cortesano, sus habilidades ante los demás. No se trataba de “ocio”, como simple ejercitación de la mente en solitario, sino de crear una “comunidad de intereses” entre políticos, nobles, literatos y la autoridad virreinal en el marco de la cultura y de la ciencia³⁷⁴. Algunos autores quisieron ver en el nombre de la Academia un trasfondo popular de la “ociosidad” de los privilegiados³⁷⁵, sin embargo, opiniones más eruditas nos llevan a comprender la realidad del XVII desde otras perspectivas más cercanas a la mentalidad del momento. Para Fernández Murga y M. Riccio el nombre procedía de la connotación de ocio, “non giá

³⁷² DE PIETRI, F.: *Dell’Historia napoletana*, Napoli, 1634, p. 69.

³⁷³ TAPIA, C.: *Discurso del habilidad de la Iuventud...*, op. cit., pp. 51-52.

³⁷⁴ Decía F. Fernández Murga: fue G. B. Manso, “quien conociendo la afición del virrey a las letras, solicitó su permiso y su apoyo para fundar la Academia destinada a agrupar en una misma comunidad de intereses literarios y artísticos a los más hombres ilustres de la Nápoles de aquel entonces”, en FERNÁNDEZ MURGA, F.: “El conde de Lemos, virrey-mecenas de Nápoles”, *Annali. Istituto Universitario Orientale*, Napoli, p. 16.

³⁷⁵ Para Hermida Balado, apuntábamos en nuestra Tesina de Licenciatura, “el pueblo llano no podía comprender el alto sentido cultural de estas asambleas, y dio en denominarlas las *juntas de los ociosos*, porque ociosos le parecían, al comprobar que de tales reuniones no salía nada visiblemente práctico, los hombres de profesiones dispares que a ellas concurrían. Como el humor y el saber no se hostilizaban... uno de los presidentes que tuvo la Academia, el marqués de Villa, propuso para ella el nombre de Academia de los Ociosos, aceptado con regocijo”, HERMIDA BALADO, M.: *Vida del VII conde de Lemos.*, op. cit., p. 128.

dell'otio scioperato, o neghittoso, ma del letterario, e virtuoso, non altrimenti che intese Cicerone favellando di quel grande Scipione”³⁷⁶. La empresa y el mote fueron una propuesta de Francesco de Pietri, en la que aparecía un águila en una colina mirando al sol, como “simbolo della speculazione delle scienze”³⁷⁷, y con él la inscripción de *non pigra quies*. También fue Francesco de Pietri, erudito napolitano y miembro de la Academia, quien reflexionaba sobre el debate entre armas y letras y el término ocioso: “... Napoli esser altrettanto grande, e singolare, nell'arme, quanto nelle lettere, qual dotta per l'arme, e forte per le lettere; impero che'l valor dell'arme é quello che difende la tranquillità della pace, madre delle lettere”³⁷⁸. Era la paz la que permitía el desarrollo de las letras y las artes, de la cultura. Y, las primeras décadas XVII, aunque hubo conflictos en Italia y en el Mediterráneo, fueron una época de relativa tranquilidad para la Monarquía hispánica y el reino de Nápoles, después de la paz con Holanda e Inglaterra. También Francesco de Pietri recogía, en su Historia napolitana, los testimonios de escritores greco-romanos sobre la vocación cultural y guerrera del reino. De Polibio citaba: “e si come in terra, cosí in mare valerosi guerrieri furon sempre napoletani, da'quali i romani riceveron navi et appresero primeramente l'arte del navigare e del guerreggiare in mare nell'impresa con cartaginesi”³⁷⁹. Y “per le lettere basterebbe dire Napoli essere figlioola d'Atene”³⁸⁰. No sólo los pensadores antiguos, sino los modernos habían ensalzado las letras napolitanas, “di qui é”, afirma F. De Pietri, “che Madre degli studi e delle bone arti fu da tutti chiamata e celebrata... dotta e studiosa, Maestra delle scienze, fonte delle lettere e nata agli Otii della speculatione, chiamaron Napoli”³⁸¹. De los más grandes escritores que había tenido Nápoles en su historia reciente, F. De Pietri aludía a Torcuato Tasso, Giacomo Sannazzaro, Scipion Capece y “nella lirica chi vagaguagliará giámai la felicità del Marino, delitie della Natura; nella comica quel Giovanni Battista della Porta, che per comun parere di dotti ha superato i Greci, e'latini tutti; nel'elegiaca Pomponio Gaurico e Costanzo Pulcherello; nella ditirambica Giovanni Battista Mascolo...”, y “sicome'l valor dell'armi, cosí anche

³⁷⁶ Cfr., RICCIO, M.: Cenno storico delle Accademie fiorite nella città di Napoli, Napoli, 1879, pp. 83-93. La apreciación procede de Francesco de Pietri. También, vid., FERNÁNDEZ MURGA, F.: “El conde de Lemos, virrey-mecenas de Nápoles”, art. cit., p. 17.

³⁷⁷ RICCIO, M.: Cenno storico delle Accademie fiorite nella città di Napoli, op. cit., p. 84. También., MAYLENDER, M.: “Accademia degli Oziosi”, en Storia delle Accademie d'Italia, Bologna, 1926, p. 183.

³⁷⁸ DE PIETRI, F.: Dell'Historia napoletana..., op. cit., p. 69.

³⁷⁹ Ibid., p. 53.

³⁸⁰ Ibid., p. 61.

quello delle lettere si stese etiandio alle donne Napoletane illustri nelle scienze, e specialmente nella poesia, si come la Claudia di Statio Papinio, la violantilla d'Aruntio stella e lasciate altre piú antiche, a' nostri tempi chi non ammira Dorotea Acquaviva, Vittoria Colonna, Laura Terracina e Margherita Sarrochi, tutte e quatro Napoletane...³⁸². Las Letras, la Filosofía, la Astrología, las Matemáticas, la Historia eran disciplinas en las que autores y científicos napolitanos habían destacado a lo largo del tiempo. En Nápoles, con la apertura de los Ociosos se renovaba la afición por el saber y la cultura que había descrito F. De Pietri. Y era esa continuidad lo que permitía al escritor napolitano ensalzar la labor de la Academia: “e ritornando a Napoli chi non ammira l'Accademia degli Otiosi Napoletani, gloria ne' presenti e ne' futuri secoli dell'Italia”³⁸³. Un concepto que no ha sido pasado por alto por otros autores contemporáneos que han ahondado en el significado y trascendencia de los Ociosos. Entre ellos, A. Musi ha hecho algunas apreciaciones sobre el significado de la empresa y el mote de la Academia: “*Non pigra quies*, il motto degli Oziosi tratto da Papinio Stazio, trova la sua realizzazione politica nel principe dotto, ma, al tempo stesso, é un ideale dinamico, é l'accumulazione storica, senza fine, del sapere... Il fine dell'otium? Non la mera erudizione, ma *snocciolare le piú risposte dottrine de' maestri migliori a soddisfazione del nostro intendimento, a giouamento de' posterì, a meraviglia de' viventi*”³⁸⁴.

Suárez de Figueroa explicaba, en su Plaza Universal de todas las Artes, de donde procedía esta institución: “El nombre de Academia se derivó antiguamente de un lugar umbroso y silvestre, distante mill passos de la ciudad de Atenas, que fue nombrado así por un varón insigne llamado Academo, de cuyo lugar haze mención Diógenes Laercio en la vida de Platón, naciendo aquí aquel divino filósofo. De modo que su escuela tomó nombre de Academia, y sus seguazes fueron llamados platónicos, y juntamente académicos, si bien era el Liceo la escuela superior, y la Academia, la inferior”³⁸⁵. La tradición de las Academias en la Nápoles del siglo XVI había congregado a la elite intelectual napolitana y

³⁸¹ Ibid., p. 65.

³⁸² Ibid., p. 67.

³⁸³ Ibid., p. 69.

³⁸⁴ MUSI, A.: “*Non pigra quies*. Il linguaggio político degli accademici oziosi e la rivolta napoletana del 1647-48”, PII, E (a cura di): I linguaggi politici delle rivoluzioni in Europa. XVII-XIX secolo, Atti del convegno, Lecce, 11-13 ottobre, 1990, p. 95.

³⁸⁵ SUÁREZ DE FIGUEROA, C.: Plaza universal de todas las ciencias y artes, discurso, XIII, Madrid, 1615, pp. 63-64.

habían permitido el desarrollo de una corriente de pensamiento opuesto al poder establecido. De mediados del Quinientos eran la de Rosano, la de Pomponio Leto, la del Pontano y la de Juan de Espinosa, llamada de los *Críticos*, pero “né lunga vita ebbero le altre sei accademie sorte nella città di Napoli nell’ultima metà del secolo decimosesto, perché quelli degli *Ardenti*, degli *Incogniti* e de’*Severi* furono tosto sopresse dal viceré Pietro di Toledo per sospetti che congiurassero contro lo Stato; e quelle del Rinaldi, del marchese di San Lucido, e degli *Svegliati*, già erano stinte prima che terminase il secolo”³⁸⁶. La importancia, por tanto, de la inauguración de una nueva Academia a principios del XVII se ha interpretado como la renovación del ambiente intelectual napolitano, aunque bajo las directrices y vigilancia del poder virreinal, que intentó evitar la elaboración de una cultura disidente, aunque en su seno albergara a escritores como Tommaso Campanella, que había cuestionado la práctica política de la Monarquía hispánica en Nápoles a finales del siglo anterior. Campanella tenía relación con Giulio Cortese, Antonio Stigliota y G. P. Vernalione y no compartía las ideas de G. B. Della Porta, aunque se sabe que se habían encontrado ambos en Padua con Galileo, en 1593, y habían intercambiado opiniones sobre temas científicos³⁸⁷. Como afirma Badaloni, “l’influenza del Campanella sulla cultura napoletana del’600 é assai vasta. Essa non riguarda solo singole persone ma il clima culturale della Napoli della prima metà del nuovo secolo”³⁸⁸. Stigliota se interesó por las consecuencias que provocaban las hierbas y antídotos en el cuerpo y en la mente en varios de sus tratados que se sitúan entre la medicina y la magia. Era “corrispondente”, afirma Badaloni, de Galileo. En el pensamiento de G. B. Della Porta había una combinación de naturalismo y providencialismo. “Punto fermo della filosofia del Della Porta”, afirma Badaloni, “é la teoria dei una dipendenza degli elementi da una energia che assume molti dei caratteri della quinta essenza alchimistica”³⁸⁹. “A base delle cose”, explica Badaloni, “sta una virtù formale, quintaessenziale, che viene da Dio, e l’ordine si concretiza in una precisa e determinata gradualità, tale che le cose inferiori servano alle

³⁸⁶ MINIERI RICCIO, C.: Cenno stotico delle Accademie fiorite nella città di Napoli, op. cit., p. 83. Cfr., ENCISO ALONSO-MUÑUMER, I.: Mecenazgo y cultura..., Tesina de Licenciatura, op. cit., p. 23.

³⁸⁷ BADALONI, N.: “Fermenti di vita intellettuale a Napoli dal 1500 alla metà del’600”, en Storia di Napoli, vol. V, p. 675.

³⁸⁸ Ibid., p. 678.

³⁸⁹ Ibid., p. 659.

superiore per una legge fatale”³⁹⁰. Autor de Magiae naturalis³⁹¹, también fue un importante comediógrafo. Como decía Viviani, “egli infatti fu commediografo sembrando suo malgrado uno scienzato; e al contrario fu il grave solenne autore della Magia naturale, mostrandosi scrittore di testi letterati, composte con sapiente *naturaleza*: in modo che la loro magia scenica potesse divertire i nobili filodrammatici, dai quali era chiesto il conformismo di quella comunicabilità”³⁹².

Los orígenes de la Academia de los Ociosos todavía no están claros. O. H. Green afirma que, aunque “the question is somewhat obscure, but this much is certain: before May 3, 1611, there existed a small group (under the auspices of Francesco María Brancaccio...) to which Lemos gave official standing in 1611”³⁹³. Según las referencias de G. P. D’Alessandro, en sus Academiae Ociosorum libri III, “Lemos, at the command of Júpiter, gathers the learned men of Naples in his Palace... and orders the formation of an Academy which shall be *Palladis et Phoebi Musarum aeternaque sedes*”³⁹⁴. Fue G. B. Manso, dice G. P. D’Alessandro quien “taking the floor, suggest the name Oziosi and request the Viceroy to assume leadership”³⁹⁵. Para Fernández Murga la idea de fundar una Academia partió del propio G. B. Manso³⁹⁶. A la propuesta se unieron literatos y cronistas, nobles, letrados y eclesiásticos, como G. B. Marino, G. C. Capaccio, Francesco de Pietri, G. B. Della Porta, G. B. Basile, el príncipe de Stigliano, de la Riccia, de Roccaromana, de Cariati, de Tarsia, el duque de Nocera, de Sermoneta, de Bovino y un largo etcétera hasta llegar a 150 miembros. El día de su inauguración, en 1611, en el claustro de Santa María de las Gracias, concurren 37³⁹⁷, entre ellos, el virrey Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, que había permitido la apertura, “a pesar del recelo con que algunos predecesores suyos en el gobierno de Nápoles habían mirado, a veces, esta clase de reuniones por la facilidad con

³⁹⁰ Ibid., p. 659.

³⁹¹ DELLA PORTA, G. B.: Magiae naturalis, sive de miraculis rerum naturalium, lib. IV Jo Baptista Porta Neapolitano auctore, Neapoli, MDLVIII.

³⁹² VIVIANI, *.: “Giambattista della Porta”, en Idem., *** capt. IV, p. 107.

³⁹³ GREEN, O. H.: “The literary court of the conde de Lemos”, Hispanic Review, 1933, p. 302.

³⁹⁴ Cfr., GREEN, O. H., art. cit., p. 302.

³⁹⁵ Ibid., p. 302.

³⁹⁶ “En Nápoles le fue presentado Juan Bautista Manso (a Lemos), quien, conociendo la afición del Virrey a las Letras, solicitó su permiso y su apoyo para fundar una Academia destinada a agrupar en una misma comunidad de intereses literarios y artísticos a los hombres más ilustres de la Nápoles de aquel entonces. La propuesta no pudo hallar mejor acogida en el entusiasta Virrey”, en FERNÁNDEZ MURGA, F.: “El conde de Lemos, virrey-mecenas de Nápoles”, art. cit., p. 16.

que del terreno literario o científico, al que debían limitarse, se pasaba en ellas al político y religioso con peligro de caer en insubordinación o en herejías³⁹⁸. Las primeras sesiones se realizaron en Santa María de las Gracias, y, a partir de 1615, la sede se trasladó al claustro de *San Domenico Maggiore*, antigua sede universitaria. Entre las reglas de la Academia había una prohibición expresa de no debatir temas políticos y religiosos, sólo literarios, filosóficos o científicos. Esta restricción, para muchos autores, se ha interpretado como una iniciativa del poder virreinal para impedir que se creara un núcleo intelectual de oposición a la Monarquía hispánica o a la ortodoxia católica. De hecho, las leyes de la Academia, según A. Quondam, “offrono immediatamente gli elementi per valutare il senso político dell’istituzione d’un organismo culturale così elaborato nelle sue articolazione interne”³⁹⁹.

El debate que ha habido en torno al significado de la Academia de los Ociosos y su papel cultural en el reino de Nápoles se presenta desde diversas perspectivas por parte de los historiadores. El punto de vista anglosajón e hispánico permite ciertas licencias a la hora de valorar el control por parte de la autoridad oficial de los miembros allí reunidos. Más bien se hablaría de interrelación entre intelectuales españoles y napolitanos, aunque se resalta la labor del virrey en las iniciativas culturales de la Corte virreinal⁴⁰⁰. Para una parte

³⁹⁷ Cfr., RICCIO, M.: Cenno storico delle Accademie fiorite nel regno di Napoli..., op. cit., p. 84. Entre los 37 estaban los más prestigiosos literatos, cronistas y nobles de la época.

³⁹⁸ FERNÁNDEZ MURGA, F.: “El conde de Lemos, virrey-mecenas de Nápoles”, art. cit., p. 16. Cfr., ENCISO ALONSO MUÑUMER, I.: Mecenazgo y cultura en España y Nápoles a comienzos del XVII: Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, y virrey de Nápoles”, Tesina de Licenciatura, Universidad Complutense, Madrid, 1997, (xerocopiado), Idem., “La Corte y el virreinato: el mecenazgo de Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, y su política cultural en Nápoles a comienzos del XVII”, en ENCISO, L. M., RIBOT, L., y BELENGUER, E.: Las Sociedades Ibéricas y el mar a fines del siglo XVII, III, Lisboa, 1998, pp. 467-484. En ambos trabajos se esboza la creación, funcionamiento y significado de la Academia de los Ociosos y la orientación que le confirió el VII conde de Lemos.

³⁹⁹ QUONDAM, A.: “La política culturale del conte di Lemos”, en La parola nel labirinto, Roma, 1975, p. 250. Cfr., ENCISO ALONSO-MUÑUMER, I.: Mecenazgo y cultura en España y Nápoles a comienzos del XVII..., Tesina de Licenciatura, op. cit., not., *supra*, 22. Sobre las leyes de la Academia, vid., PADIGLIONE, C.: Le Leggi dell’Accademia degli Oziosi, Napoli, 1878.

⁴⁰⁰ GREEN, O. H.: “The literary court of the conde de Lemos at Naples, 1610-1616”, Hispanic Review, 1933, p. 307 y ss. Para O. H. Green, “under the protection of Lemos and the guidance of his secretary Lupercio Leonardo, renewed the tradition of those older institutions which had been the glory of Naples and had ceased to exist through inertia and official opposition”, en op. cit., pp. 302-303. También afirma O. H. Green: “the Court which he established at Naples surpassed in regal magnificence that of any of his predecessors”, en Idem., art. cit., p. 296. Y F. Fernández Murga se expresaba de esta forma: “aunque no haya sido él el único virrey español que estimuló y favoreció... el desarrollo de las artes y las ciencias, bien se le puede dar por antonomasia a don Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, el título de virrey-mecenas de Nápoles”, en FERNÁNDEZ MURGA, F.: “El conde de Lemos, virrey-mecenas de Nápoles”, art. cit., p. 5. La conclusión de F. Fernández Murga es que, “aunque la Academia adoleciera muchas veces del retoricismo y barroquismo... tan en boga..., le cabe la gloria de haber logrado suscitar en Nápoles un clima de alto interés

de la historiografía italiana más reciente, el virrey Lemos supo canalizar el contenido intelectual de la Academia hacia la propaganda del sistema político imperante y crear un modelo aristocrático de cultura⁴⁰¹. Sin embargo, otros historiadores italianos afirman que en el seno de la Academia pudo surgir un pensamiento político y cultural que sería clave en los años centrales del siglo, antes y durante la revuelta de Masaniello⁴⁰². Incidir en la idea de un control cultural y propagandístico por parte de la autoridad constituida no significa, en definitiva, que el debate intelectual no pudiera convertirse en trasfondo ideológico de planteamientos políticos más radicales en un futuro. Algunos de los miembros de la Academia, como Antonio Basso o Giulio Genoino, fueron después los que desarrollaron la idea de la Nápoles republicana y optaron por ensayar otras formas de gobierno. Como ponía de relieve A. Musi, “la fondazione degli Oziosi... ha avuto nelle fonti e nella bibliografía un grande risalto, poiché si trattava di un avvenimento político di notevole importanza: con la venuta del viceré conte di Lemos nel giugno dell’anno precedente, si erano concretamente aperte le premesse, nel passato largamente mancanti, di una nuova alleanza tra il potere spagnolo e la cultura. Legate dunque all’esperienza reformatrice del viceré Lemos, l’Accademia degli Oziosi si presenta come modello di collaborazione tra intellettuali e potere e un microcosmo che riproduce l’universo sociale napoletano nella sua complessa composizione medio-alta, nelle sue varegiate articolazioni intellettuali”⁴⁰³. Para A. Musi, contrariamente a lo que opina A. Quondam, esta colaboración no supuso la homogeneización del pensamiento político napolitano según las directrices que marcaba la autoridad virreinal. Tampoco piensa A. Musi que la Academia funcionase según el modelo de cultura aristocrático. Su tesis es cercana a la que ya planteara I. V. Comparato en su artículo sobre la sociedad civil y literaria de comienzos del Seiscientos, en la que recordaba

por todas las cuestiones e innovaciones literarias y por todos los problemas de la ciencia, aunque en ella no hubiera ningún científico de talla”, en FERNÁNDEZ MURGA, F., art. cit., p. 19.

⁴⁰¹ Esta postura la sostiene A. Quondam. Las leyes de la Academia recogían los mecanismos de elección de los miembros principales, el funcionamiento de las sesiones y los temas tratados, también se incluían en las Actas, en las que debía haber constancia de las discusiones. Por ello, afirma A. Quondam, “si tratta d’un vero e propio aparato istituzionalmente definito nei suoi gradi di gerarchia, che risulta analogo a certi meccanismi burocratici degli uffici statali napoletano, e che per tanto già da il senso delle proporzioni ufficiali di questa academia e delle forte presenza in essa delle istanze proprie della strategia política condotta dal Lemos”, en QUONDAM, A.: “La política culturale del conte di Lemos”, en art. cit., p. 250.

⁴⁰² MUSI, A.: “*Non pigra quies*. Il linguaggio político degli accademici oziosi e la rivolta napoletana del 1647-48”, art. cit., pp. 85-104.

⁴⁰³ MUSI, A.: “*Non pigra quies*. Il linguaggio político degli accademini oziosi e la rivolta napoletana del 1647-48”, art. cit., p. 88.

“la disomogeneità degli Oziosi e la dialettica di posizioni pur entro un linguaggio comune”⁴⁰⁴. Aunque en su articulación y funcionamiento pudiera parecer que las reglas venían impuestas desde la burocratización virreinal que había sido aplicada a otras instituciones de la Administración, como decía A. Quondam⁴⁰⁵, también hay que tener en cuenta la variedad de los miembros que formaban parte de la Academia, desde la nobleza de *Seggio*, hasta hombres de gran trascendencia cultural en la historia y literatura napolitana, como F. De Pietri, G. B. Della Porta o G. B. Manso, o jurídica y médica. Para A. Musi resulta significativo que la Historia napolitana de F. De Pietri fuera “uno dei punti di riferimento degli intellettuali repubblicani del ‘47-‘48”⁴⁰⁶. También formó parte de los Ociosos uno de los líderes de la revuelta del 47, Antonio Basso.

Pero no sólo se trata de un análisis sociológico. Para A. Musi, algunos temas discutidos en la Academia tendrían una importancia fundamental en el lenguaje político posterior: es el caso de la renovación del mito de la Nápoles antigua y republicana. Como dice el historiador italiano, “nell’Accademia degli Oziosi prese corpo il mito della Napoli antica nella Napoli moderna. Il modello della *libera repubblica* napoletana federata con Roma e relativamente autonoma dal potere centrale. Da questo núcleo di base”, concluye A. Musi, “si svilupparono due discorsi politici: quello della monarchia mista..., quello piú radicale del repubblicanesimo napoletano”⁴⁰⁷. A pesar de estas matizaciones, A. Musi afirma que tampoco se puede decir que surgiera entre los miembros de la Academia un nuevo lenguaje político revolucionario. Se trató, por tanto, de un análisis conservador de la historia de Nápoles, según el punto de vista de F. De Pietri, pero realzando el valor de

⁴⁰⁴ Ibid., p. 89. El artículo al que se refería A. Musi era: COMPARATO, I. V.: “Società civile e società letteraria nel primo Seicento: l’Accademia degli Oziosi”, Quaderni Storici, 23, 1973, pp. 364-364.

⁴⁰⁵ Para A. Quondam, el alto grado de formalización burocrática y altamente jerarquizado era un signo de la estrategia del conde de Lemos y de su política cultural. Además, los magistrados y eclesiásticos formaban parte de la Academia por su condición, “che é ancora termine di riscontro del significato político connesso alla burocratizzazione così articolata dell’Accademia, e di come proprio le sue precise ripartizione di ambiti di competenza e di gestione risultino strumentalmente disposte alla realizzazione dell’intervento vicereale”, en QUONDAM, A.: “La política culturale del conte di Lemos”, en Idem., La parola nel labirinto, op. cit., p. 250. También, por el contenido de los temas a debatir se vislumbra la acción directa del virrey: “superfluo rilevare ancora una volta come questa limitazione dell’ambito di svolgimento delle lezioni accademiche risulti pienamente organica alle linee della política del Lemos”, en Idem., op. cit., p. 151. Más que contribuir al desarrollo de la ciencia y el arte, A. Quondam afirma que en las composiciones primó el ingenio y la habilidad, también el respeto hacia los miembros de la Academia. Es decir, se creó un sistema de cultura aristocrático y “l’obiettivo primario della política culturale del Lemos”, concluye Quondam, era “la pacificazione como affermazione del ruolo subalterno dell’intellettuale”, en Idem., p. 257.

⁴⁰⁶ MUSI, A.: “*Non pigra quies*. El lenguaje político degli accademici oziosi...”, art. cit., p. 89.

⁴⁰⁷ Ibid., p. 90.

República, aunque sin incidir en la cuestión o desarrollar conceptos contrarios a la presencia hispánica en el reino; tales interpretaciones serían posteriores. Según Musi, “l’ideale dell’autonomia e della *Republica libera* non afonda, tuttavia, le sue radici in una filosofia política della trasformazione: il linguaggio adottato da gran parte degli Accademici Oziosi non é quello del mutamento”⁴⁰⁸. Es más, los intelectuales encontraron un lenguaje político que podía coincidir con el programa reformador del conde de Lemos: “un modello”, escribe Musi, “di costituzione in cui la rappresentanza dei ceti intellettuali... doveva contribuire a consolidare la sovranità, la regalità ed essere *specchio di virtù morali*”⁴⁰⁹. Muchos de estos intelectuales eran juristas que recordaban la necesidad de los príncipes de gobernar con el consejo de los *doctos*. Fueron los propios intelectuales los que reforzaron la imagen de un príncipe prudente y sabio, que debía manejar tanto las armas, como las letras. Fue Francesco de Pietri quien escribía al comienzo de su *Historia*: “ma fra le maggiori grandezze non diró della città di Napoli, ma dell’Universo, risplende a meraviglia quella del Vicario Regio, detto Viceré di Napoli, al cui cenno ubbidisce tutto l’gran Regno Napoletano, che contiene dodici ricchissime Provincie, quasi tanti Regni, alla costui Maestá e pomposo imperio par che cedano di gran lunga tutti gli altri Prencipe e potentati del mondo. Chi non ammira il continuo corteggio et ossequio di tanti tribunali, di tanti Magistrati e di tanti illustrissimi Baroni, che non ne ha tanti il rimanente dell’Italia, i quali gli fanno gloriosa Corona, inguisa che a’secretari e ministri si rende quella riverenza che a gli stessi Re si suole. Chi non ammira il pregio della militia, che custodisce e riverisce il suo Prencipe? Questa in ciascun giorno innanzi al gran Palaggio pomposamente armata e schierata rivolgendosi fa di sé non men bella che superba e meravigliosa vista, scaricando quasi in un fatto d’armi e di fiera battaglia infiniti scoppi, che sembrano tante bombarde, quel che dell’altre Corone del mondo non si vede”⁴¹⁰.

El pensamiento jurídico y literario napolitano desarrolló y potenció la imagen de *Reino* frente a la de *Virreinato*, como explicaba A. Musi⁴¹¹, que significaba, entre otras cosas, reivindicar un puesto autónomo y de primer orden del reino de Nápoles en el conjunto de la Monarquía hispánica, sin que ello llevara implícito ideales de independencia.

⁴⁰⁸ Ibid., p. 91.

⁴⁰⁹ Ibid., p. 95.

⁴¹⁰ DE PIETRI, F.: *Dell’Historia napoletana*, op. cit., p. 27.

⁴¹¹ MUSI, A.: “*Non pigra quies...*”, art. cit., p. 97.

Según A. Musi, “il riformismo del viceré Lemos aveva rilanciato tale ideale”⁴¹². Para el historiador italiano, entre los miembros de la Academia, pudo haber posturas que se inclinaban hacia la tesis de G. Genoino en su discurso político sobre la participación popular años antes de la revuelta de Masaniello y que estaban más cercanos a las tesis de Summonte o Imperato. Entre los intelectuales napolitanos también fue objeto de polémica la participación e integración del reino de Nápoles en la Monarquía y la crítica frente al centralismo castellano. A. Musi marca una línea de confluencia entre las ideas de uno de los líderes de la revolución de 1647, Antonio Basso, y las ideas expresadas por Francesco de Pietri: “il percorso qui indicato –dalla repubblica dei saggi al repubblicanesimo politico– é effettivamente la chiave per intendere il contributo offerto dall’ambiente intellettuale dell’Accademia alla formazione di alcuni *leaders* della rivolta napoletana del 1647-48”⁴¹³.

Existe una propaganda entre los intelectuales del poder político virreinal impulsada por el VII conde de Lemos, como veíamos en epígrafes anteriores y como se observa en muchas de las composiciones de los Ociosos, pero también se pudieron desarrollar pautas culturales propias del reino de Nápoles, incluso en el seno de la Academia. Las conclusiones no pueden ser definitivas, pero, en este caso, la regulación del funcionamiento y temas a debatir no partieron exclusivamente del virrey Lemos. El utilizó parte de esa intelectualidad para potenciar la imagen del virrey y de la Corona hispánica, pero también supo conjugar sus intereses políticos con los de escritores, juristas y cronistas napolitanos. En el caso de Francesco de Pietri se ve con mayor nitidez, ya que su texto pudo reelaborarse en otras claves más radicales posteriormente, y a la vez que contribuía a extender el mito de la República antigua de Nápoles, no es menos cierto que loaba la labor histórica de científicos y escritores del reino; un reino que formaba parte de una Corona y que tenía un papel relevante como integrante de la misma y en cuyo vértice se situaba el “Vicario regio”. Tampoco se puede decir que existiera una opinión homogénea en materias políticas. Los miembros no pertenecían sólo al *entourage* del virrey. Antonio Basso o Giulio Genoino formaron parte de la Academia y sus planteamientos servirían de base intelectual para la revolución. Esta discrepancia hace pensar que el programa reformador no atendía a implantar el modelo castellano, sino a mejorar el funcionamiento de las

⁴¹² Ibid., p. 97.

⁴¹³ Ibid., p. 103.

instituciones políticas, económicas, administrativas y culturales del reino. Que el virrey pudiera crear un vínculo entre política y cultura no significa que potenciara el centralismo. La Corona necesitaba de la colaboración de la elite napolitana para mantener su predominio y estrechar lazos con el reino de Nápoles. Hubo representantes de la cultura oficial que lo fueron porque sus ideas no chocaban con las bases y el planteamiento del gobierno hispánico. El prebarroco y sus manifestaciones culturales ofrecían la posibilidad de dibujar dos objetivos no contrapuestos: la colaboración y la reafirmación de lo propio.

F. Fernández Murga ya citó los versos de G. P. de Alessandro: “Petrus... qui, clarus origine iberus, / tempus in omne sacros defendet rite poetas / Mecenas veluti quondam”⁴¹⁴. Como promotor y protector de la Academia de los Ociosos, el conde de Lemos pudo obtener la recompensa de la gloria en la República de las Letras. Las alabanzas al virrey se pueden rastrear entre los escritos de algunos académicos ociosos⁴¹⁵. Además, fue la Academia la que se encargó de publicar el libro de las exequias de la reina Margarita, en 1612, en el que aparecen numerosos versos que ensalzaban a la Monarquía hispánica y al virrey Pedro Fernández de Castro. La propaganda, por tanto, era una de las fórmulas utilizadas y aceptadas por parte de la intelectualidad napolitana y también excusa, en ocasiones, para ensalzar la importancia de las letras y cultura propias, como hacía F. de Pietri. Una referencia significativa del intervencionismo de Lemos nos la proporciona O. H. Green en su estudio sobre la Corte literaria del virrey. Con motivo de la celebración de las exequias se lee en un billete de Palacio, de 9 de enero de 1612, dirigido al duque de Zagarola: “Su Excelencia dize que V. S. mande advertir a los padres de la Compañía de Hiesus, a la Academia y a todos los que escriben en latín o en vulgar para las exequias de la Reyna nuestra señora, que envíen cerradas y selladas y escritas con buena ortografía sus composiciones a su Excelencia, porque quiere verlas primero que parezcan en público y escoger de todas las que parezcan más a propósito, y porque esto se pueda hazer con más libertad y escusando competencias, podrán venir sin los nombres de sus autores, que después podrán publicar”⁴¹⁶.

⁴¹⁴ Cfr., FERNÁNDEZ MURGA, F.: “El conde de Lemos, virrey-mecenas de Nápoles”, art. cit., p. 1. Vid., DE ALESSANDRO, G. P.: *Academiae Otiosorum libri III*, Napoli, 1613, p. 3.

⁴¹⁵ Entre ellos, F. Fernández Murga cita los de Próspero Antonio Zizza y los de Martota, en art. cit., pp. 18-19.

⁴¹⁶ GREEN, O. H., art. cit., p. 303. Procede del A.S.N., Segretaria dei Viceré, vol. 1269, fol. 32.

Las líneas de interpretación, en conclusión, son varias: 1), la Academia pudo ofrecer medios de propaganda para consolidar el poder virreinal y la Corona y como reivindicación de lo propio; 2), la intervención y el dirigismo del virrey Lemos en su política cultural pudieron influir en el funcionamiento y los contenidos de la Academia; 3), la interrelación entre los intelectuales españoles y napolitanos pudo crear un círculo cultural de influencia y 4), el desarrollo de un pensamiento político y cultural como base para una interpretación más radical en el futuro puede observarse tras la lectura de las obras de varios miembros de la Academia.

Si hablamos de interrelación, la historiografía nos ofrece varias claves⁴¹⁷. B. Croce ya apuntaba la influencia recíproca y la amistad entre el conde de Villamediana y G. B. Marino. También es conocida la influencia de G. B. Basile en escritores españoles como Quevedo, aunque en su estancia posterior junto al duque de Osuna, a través de las sesiones de la Academia. Croce afirmaba que “e certo in quei circoli era noto il lavoro al quale egli attendeva da piú anni, tantoche Francisco de Quevedo, che frequentó quei letterati napoletani, e fu degli Oziosi, trasportó nel 1626 il titolo di Cuento de los cuentos a una sua raccolta si parole e frasi volgari della lingua spagnola”⁴¹⁸. G. B. Basile había escrito años antes una obra, Lo cunto de li cunti overo lo trattenemiento de peccerille, en la que pretendía ensalzar el dialecto napolitano a la categoría literaria y en la que se recogían cuentos y tradiciones populares. En el XVII, el poeta y literato adquirió mayor prestigio e influencia en la Corte. G. B. Basile, afirmaba Croce, “fu dei tanti italiani che a quel tempo, veri avventurieri onorati, trasero la vita ora militando, ora prestando, nelle corti principesche o baronali, opera di segretari, di amministratori, di giudici, di agenti diplomatici, e, insieme, di letterati, abili e pronti a fornire versi per le varie ceremonie e ricorrenze, e a disporre feste e spettacoli”⁴¹⁹. Estuvo de joven en Venecia y permaneció en una guarnición de Candia, donde participó en la Academia de los *Stravaganti*. En 1607, se enroló en la flota de Giovanni Bembo y entró en la Corte de Stigliano Carafa en Nápoles.

⁴¹⁷ CROCE, B.: “Sensualità e ingenuità nella lirica del Seicento”, en Idem., Saggi sulla letteratura italiana del Seicento, Bari, 1948; Idem., Storia dell'età barocca in Italia, Bari, 1929. Y traté parcialmente el tema en ENCISO ALONSO-MUÑUMER, I.: “La Corte y el virreinato: el mecenazgo de Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, y su política cultural en Nápoles a comienzos del XVII”, art. cit., pp. 473-475.

⁴¹⁸ CROCE, B.: “Giambattista Basile e l'elaborazione artistica delle fiabe popolari”, en Idem., Storia dell'età barocca in Italia, op. cit., p. 452.

⁴¹⁹ CROCE, B.: “Giambattista Basile e l'elaborazione delle fiabe popolari”, Introducción de BASILE, G.B.: Il Pentamerone, vol. 1, Roma-Bari, 1974, p. XXVIII.

Después, se trasladó a Mantua, en 1613, como gentilhombre del duque Vincenzo Gonzaga y, posteriormente, estuvo al servicio del Príncipe de Avellino y del duque de Alba. Consiguió el título de conde de Torone. Entre sus obras, algunas de ellas dedicadas a sus protectores, destaca El Pentamerón, en la que recogía las fábulas populares napolitanas, escritas para adultos. “Era composto”, escribía B. Croce, “per uomini, e per uomini letterati ed sperti e navigati, che sapevano intendere e gustare le cose complicate e ingegnose; e forse nelle accademie napoletane e specie nella maggiore di esse, l’Accademia degli Oziosi, alla quale il Basile fu sacrito col nome di *Pigro...*, dové leggere alcune delle *egloghe* e dei cunti; e certo in quei circoli era noto il lavoro al quale egli attendeva da piú anni”⁴²⁰. Cada una de las fábulas tenía una enseñanza moral que G. B. Basile sabía expresar con maestría. En la *Gatta Cenerentola*, la clave moral era la envidia. Basile afirmaba: “sempre l’invidia, nel mare della malignità, ebbe in cambio di vesciche l’ernia; e dove crede vedere altri annegati nel mare, si trova essa o sott’acqua o rotta a un scoglio”⁴²¹. En *Vardiello*, Basile mostraba como el azar podía hacer que un tonto consiguiera lo que un listo deseaba. Y en la *fiaba dell’Orco* también trataba el tema de la fortuna: “Chi disse che la fortuna é cieca, si dimostró piú sapiente di maestro Lanza, perché veramente essa dá colpi da cieco, levando in cima gente che non caceresti da un campo di fave e gettando a terra altri, che sono il fiore degli uomini”⁴²². En *Peruonto* la enseñanza moral era que todas las buenas acciones tenían su recompensa: “non si perde mai il far bene; chi semina cortesie miete benefici, e chi pianta amorevolezze raccoglie amorosanze; il piacere che si fa a un amico gentile non fu mai sterile, ma ingenera gratitudine e partorisce premi. Di ciò si ha esperimento continuo nei casi umani”⁴²³. Y hay otras muchas sobre la verdadera amistad, las consecuencias de la falta de juicio, los celos y el capricho del azar y la fortuna.

Según la opinión de B. Croce, G. B. Basile daría a conocer sus obras en la Academia de los Ociosos. Era amigo de Giulio Cesare Cortese y fue uno de los escritores que impulsó el dialecto napolitano y lo encumbró a la categoría literaria. Algunos críticos han afirmado que algunas obras de Basile eran una sátira contra la literatura barroca, pero B. Croce afirma que “il Basile non disistimava, e anzi altamente pregiava, le forme della

⁴²⁰ Ibid., p. XXXIV.

⁴²¹ BASILE, G. B.: Il Pentamerone, ed. Roma-Bari, 1974, p. 67.

⁴²² Ibid., p. 19.

⁴²³ Ibid., p. 41.

letteratura del suo tempo, egli, satellite del gran Marino; ma, nel raccontar le sue fiabe, se ne valeva a fin de giuoco, al modo stesso che, vezzeggiando e giocherellando con un bimbo, e procurando di farlo ridere e gioire, gli si calca sulla testolina un capello a stajo o gli si pone sul naso un paio d'occhiali: il che non vuole dire disprezzo e satira dei capelli a stajo o degli occhiali, e molto meno dei bimbi”⁴²⁴.

Una de las críticas que ha recibido la Academia de los Ociosos se refiere al contenido de las discusiones. Para algunos, como O. H. Green, “are pedantic to an unbelievable degree. They are composed in Italian though in the Ciceronian style, and merelly intellectual exercises, to be ranked, perhaps, with school drama. They show a remarkable capacity for the absorption of classical lore, but they accomplish no other end than that indicated by their author: *essercitar gli ingegni*”⁴²⁵. F. Fernández Murga comparte la misma opinión y A. Quondam incide en el carácter pedante y retórico de algunos de los temas que se planteaban. “Perche il dibattino”, dice el historiador, “non tende alla ricerca di dati accertati come veri e reale tramite una ricognizione di tipo sperimentale o una discussione induttica, ma solo a configurare una parata di predicabili sul tema proposto”⁴²⁶. Para Quondam, como hemos apuntado en otras ocasiones, “esta dinámica cultural atendía a un contexto histórico, ideológico y estético propio de su tiempo y de una mentalidad, sobre todo, aristocrática. Supone la reafirmación de los valores nobiliarios frente a los demás estamentos”⁴²⁷. También hemos matizado en trabajos precedentes que no todas las cuestiones eran meros ejercicios de Retórica, como los temas de la inmortalidad del alma, el por qué de la muerte, la inclinación del hombre hacia el bien o hacia el mal, y otros más cercanos a la vida práctica, como el decoro, el comportamiento del noble en sociedad, el precio del arte en el mercado. Francesco de Pietri recogió, en I Problemi accademici ove le piú famose questione proposte nell'illustrissima Academia degli Oziosi⁴²⁸, 109 cuestiones tratadas en la Academia.

⁴²⁴ CROCE, B.: “Giambattista Basile e l’elaborazione delle fiabe popolari”, op. cit., p. XXXIX.

⁴²⁵ GREEN, O. H.: “The literary court of de conde de Lemos”, art. cit. p. 305.

⁴²⁶ QUONDAM, A., op. cit., p. 255.

⁴²⁷ ENCISO ALONSO-MUNUMER, I.: “Mecenazgo y cultura...”, Tesina de Licenciatura, p. 29. A. QUONDAM afirmaba: “fondato esclusivamente sulla dichiarazione dell’autonomia assoluta dell’abilità, dell’ingegno come istrumento di invenzione di congegni la cui validità e tutta privata o al meno riferibile a un contesto sociale ristretto e fortemente privilegiato”, en Idem., op. cit., p. 256.

⁴²⁸ DE PIETRI, F.: I Problemi accademici ove le piú famose questione proposte nell'illustrissima Academia degli Oziosi. Napoli, 1642. Vid., CAPACCIO, G. C.: Diclamazioni in difesa della poesia recitate

Las reuniones tenían lugar una vez por semana, y duraban entre hora y hora y media. La primera media hora se dedicaba a las *Lezioni*, que eran lecturas de Poética, Retórica, Filosofía y Matemáticas, seguidas de explicaciones y comentarios, y la segunda media hora se destinaban a las *Composizioni*, que se consignaban de forma anónima al secretario y éste las proponía a pública lectura. Antes de su lectura eran examinadas por los censores y los autores tenían opción a la defensa. Si eran consideradas válidas, se leían en la sesión siguiente. Las *Composizioni* eran revisadas al cabo de tres meses y se registraban, si eran aceptadas, en el *Libro delle Composizioni*. Por último, la media hora restante se reservaba para las *Questioni*, es decir, a la asignación semanal por parte del presidente o príncipe de los temas a tratar en las siguientes sesiones. También había ejercicios libres, como “recitare publiche questioni, sostinere conclusioni, rappresentare spettacoli, o altro simile”⁴²⁹. Entre ellas, O. H. Green afirma que la comedia de El Rapto de Proserpina, que describe Diego Duque de Estrada en sus Comentarios del desengañado de sí mismo, se celebró en alguna sesión de la Academia de los Ociosos. Sin embargo, para otros autores, este tipo de representaciones, y concretamente El Rapto de Proserpina, se estrenaron en el Palacio Real⁴³⁰.

3.3. La Universidad y la Biblioteca: entre el control de la educación y la eficacia docente.

“Pensiero che fú del viceré D. Pietro dei Castro, conte di Lemos... il quale... volse far quell’edificio il piú nobile forse che si vegga in Italia, architettato dal cavaliere Giulio Cesare Fontana, ornato di fora di nellissime statue et ingegnosa maniera di fabbrica, e di dentro con molte stanze per lettori, e di sopportici commodissimi, con un teatro separato all’antica dove si disputa, si ora, e si fannp l’anatomie, e dove ponno venir anco a godere i viceré... virtuossissimi signori, con introdurvi valenti uomini, e tutte qualità di letture con beneficio grande de gli scolari che vi concorrono. Et avea disegnato di piú in una gran stanza una famosa libreria, dove fusse stato lecito a tutti di studiare. Vi

nell’Accademia degli Otiosi, Napoli, 1612; D’ALESSANDRO, P.: Academiae Ociosorum, Napoli, 1613 y BATTISTA, G.: Giornate accademiche, Venecia, 1634.

⁴²⁹ GREEN, O. H., art. cit., p. 304.

⁴³⁰ Vid., ENCISO ALONSO-MUÑUMER, I.: “La Corte y virreinato...”, en RIBOT, L., ENCISO, L. M., y BELENGUER, E.: Las Sociedades Ibéricas y el mar a fines del siglo XVI, op. cit., p. 475.

*dispiacerá bene veder l'edificio imperfetti essendo finita la metà sola; e pur quella ch'è giudicarete degnissima di ammiratione*⁴³¹.

La apertura de la nueva Universidad, sede de la antigua caballeriza y hoy Museo Nacional, tuvo lugar el 14 de junio de 1615, con una fastuosa cabalgata presidida por el virrey Lemos. Como afirmaba C. Ceci, “il conte di Lemos si affrettó ad inaugurarlo, mentre duravano tuttora i lavori, pel timore, forse, che della provvida fondazione si potesse poi atribuiré il merito al suo successore”⁴³². C. Ceci recoge la descripción de S. Guerra⁴³³. Y, en los Giornali, de A. Bulifon, leemos: “a 14 di giugno si fece la superba funzione per la apertura de'nuovi Studi fuori della porta di Costantinopoli, la cui fabbrica é stimata una delle piú belle d'Italia, benché restasse mancante un' braccio per la partenza del viceré conte di Lemos: in cui finora si sono spesi centocinquanta mila scudi, essendo stata adornata di molte statue di marmo trovate in Cuma a tempo del duca d'Ossuna. La sudetta funzione si fece con superba cavalcata dal viceré con tutti i dottori collegiati d'ogni scienza, ed anco d'ministri, i quali con gli abiti all'uso di Spagna, cioè i legisti con gli abiti bipartiti di color rosso e verde, i filosofi di giallo e azurro, ed i teologi di bianco e nero con certe mozzette che rendevano una superbissima vista. Questo luogo prima era stato destinato per la stalla reale, la quale poi per mancanza d'acqua fu trasferita nel ponte della Maddalena”⁴³⁴. Si para A. Bulifon la cabalgata de juristas, médicos y teólogos vestidos al uso de España “rendevano una superbissima vista”, para S. Guerra, los doctores, médicos y teólogos “furono forzati... andarsene via e levarse subito quei vestiti, conoscendo che dal popolo e dalle dame universalmente erano dilegiati”⁴³⁵. De hecho, S. Guerra afirmaba que al pasar por las calles de Nápoles y ser vistos por el pueblo y las damas asomadas a las ventanas, “vedendo cosí bella mascherata, non potean contenersi di non ridere, percióche parve alle dette signore piú tosto festa di mascare, che di dottori quella che si fe' in questa

⁴³¹ CAPACCIO, G. C.: Il Forastiero, op. cit., p. 816.

⁴³² CECI, C.: “Il Palazzo degli Studi”, Napoli Nobilissima, t. XIII, fasc. XI, 1904, p.180.

⁴³³ GUERRA, S.: Diurnali..., op. cit., pp. 92-93. Cfr., CECI, C.: “Il Palazzo degli Studi”, art. cit., p. 180.

⁴³⁴ CORTESE, N (a cura di): “Giornali di Napoli dal MDXLVII al MDCCVI”, Società Napoletana di Storia Patria, vol IV, Napoli, 1932, p. 100.

⁴³⁵ GUERRA, S.: Diurnali..., op. cit., p. 93.

fontione”⁴³⁶. Según el cronista, al llegar a la sede de la nueva Universidad, “si fero no certe dispute tra di essi, del che prese gran diletto Sua Eccellenza, ma piú fu de riguardanti, a’quali sopravvenne cotanto riso e cosí impetuoso, che furono forzati mezzo scornati detti dottori, medici e teologi andarsene via”⁴³⁷. La pragmática de Lemos de 1616, sin embargo, establecía que así debían ser los atuendos de los doctores y catedráticos en las ceremonias solemnes universitarias. Uno de estos momentos era la apertura del año universitario, en la que la autoridad virreinal solía estar presente. “A queste solennità annuali”, afirma C. Ceci, “bisogna aggiungere quelle straordinarie per il possesso dei nuovi cattedratici, celebrate con apparati sontuosi e con invito al viceré”⁴³⁸.

La reforma universitaria del virrey Lemos tenía varios objetivos: la remodelación del edificio de la antigua caballeriza para albergar a estudiantes y profesores en sustitución del antiguo claustro de *San Domenico Maggiore*; las innovaciones en el ceremonial y formalismos de la vida académica, como los atuendos oficiales según la costumbre española y la introducción del oficio de maestro de ceremonias; el mantenimiento del orden entre los estudiantes, a través del nuevo oficio de capitán de guardia y el proyecto de una cárcel específica, y la nueva normativa que regulaba la actividad académica, es decir, el funcionamiento de la provisión de cátedras y selección de profesores, la duración del año escolar, los planes de estudio, los cambios en la jerarquía universitaria y el proyecto de una biblioteca universitaria. Para C. Ceci, “con la sua prammatica... aveva dato un assetto completo agli studi, in parte conservando le norme tradizionale, in parte aggiungendone nuove”⁴³⁹.

Resulta interesante la apreciación de G. C. Capaccio en el *Forastiero*, ya apuntada por C. Ceci, sobre la ubicación de la nueva sede de la Universidad, alejada del centro de la ciudad. Aunque hubo críticas al respecto, el cronista afirmaba: “se sapessero quanto é piú giovevole haver gli studenti lontani havrian gusto che dentro la città non fossero rimasi, tanto piú che oggi vivono quieti e con freno”⁴⁴⁰. Resulta innegable que se trataba de un mecanismo de control por parte de la autoridad virreinal, que también tomó otras medidas para paliar los efectos de los tumultos estudiantiles. “Con la prammatica poi del 1616, dove

⁴³⁶ Ibid., p. 93.

⁴³⁷ Ibid., p. 93.

⁴³⁸ CECI, C.: “Il Palazzo degli Studi”, art. cit., p. 180.

⁴³⁹ Ibid., p. 181.

pur é lasciata indeterminata la misura delle pene, si stabilí una guardia speciale pel mantenimento dell'ordine nell'universitá"⁴⁴¹. En la pragmática se establecía la presencia de un capitán de guardia "con sua comitiva, il quale di mattina a sera assisterá nel cortile di detti studi con affacciarsi allo spesso nelle scuole quando si legge, a fine che, se alcune le inquietasse con gridi, lo pigli carcerato"⁴⁴². No se permitía llevar armas dentro del recinto universitario y se proponía la creación de una cárcel universitaria. Mientras, se debía acondicionar en la Vicaría un lugar para los estudiantes, "nel quale i suddeti studenti siano posti cosí per onore delle lettere, come perché per la conversazione e comunicazione degli altri incarcerati non acquistino gli studenti alcuni cattivi costumi"⁴⁴³.

Según el proyecto de G. C. Fontana, que se publicó en el Panegyricus de García de Barrionuevo⁴⁴⁴, la nueva Universidad tenía "due corpi di fabbrica ad un piano, contenenti una serie di sale che il porticato intorno ai cortili rende indipendenti, e un altro corpo centrale, diviso per tre quarti della lunghezza in due piani, vestibolo e sala per la biblioteca, e terminante in una grande aula semicircolare"⁴⁴⁵. Era una construcción simétrica, con dos patios que conducían a las diversas aulas y una escalinata central, que respetaba en su división interna la estructura exterior. "Nella facciata principale", describía C. Ceci, "a mezzogiorno..., il corpo centrale avanzato, piú alto del doppio, piú decorato, conteneva l'ingresso Maggiore; due portoni secondari erano alle estremita delle ali. Due altri ingressi dovevano aprirsi nelle facciate laterali a oriente e ponente. Nelle linee massicce..., si sovraccaricavano le gravi decorazione di statue, di medaglioni e di vasi: il corpo centrale era coronato da un frontone su cui si sopraelevava un'arcata, anch'essa ornata da frontone, e contenente la campana dell'orologio: sulle alli correva un attico a balaustra, con due meridiane e con ornamenti di piramidi e di palle"⁴⁴⁶.

Del antiguo edificio se desconoce la planta y la estructura. Ni los historiadores están de acuerdo en la atribución del proyecto inicial de la caballeriza, construida durante el virreinato de Pedro Girón, duque de Osuna. Algunos afirman que también fue ideado por G. C. Fontana, aunque, C. Ceci, afirma que en aquel momento, en torno a 1585, el

⁴⁴⁰ Cfr., CECI, C., art. cit., p. 181.

⁴⁴¹ CECI, C., art. cit., p. 181.

⁴⁴² Ibid., p. 181.

⁴⁴³ Ibid., p. 181.

⁴⁴⁴ GARCÍA DE BARRIONUEVO, marqués de Cusano.: Panegyricus..., op. cit., p. 149.

⁴⁴⁵ CECI, C., art. cit., p. 161.

arquitecto no estaba en Nápoles; otros, atribuyen el proyecto a Domenico Fontana, pero tampoco parece correcto, porque, según C. Ceci, “ma neanche questi era a Napoli quando fu fondata la cavallerizza, essendo egli stato chiamato soltanto nel 1592”⁴⁴⁷. Para C. Ceci, “possiamo additare soltanto l’ingresso- quello della facciata a ponente-, che il Fontana conservó, benché l’ornia, con quelle grosse colonne pesanti tarocchi, sormontate da capitelli di ordine toscano, non si acordase con l’architettura generale dell’edificio, ispirata all’ordine ionico, e le due finestre laterali si trovassero a disagio”⁴⁴⁸. Este portón formaba parte del ingreso de las antiguas caballerizas.

La construcción del nuevo edificio, que comenzó en 1612, no estaba terminada en 1616, tal y como decían los cronistas de la época. La fachada oriental sería finalizada un siglo después, durante el reinado de Carlos VII de Borbón. “Soltanto nel 1742”, afirma C. Ceci, “vi si pone mano, col costruirsi, sotto la direzione di Ferdinando Sanfelice, la facciata a destra della porta maggiore; per il resto... ci vollero ancora molti anni –circa un secolo- per raggiungere l’angolo tra oriente e settentrione”⁴⁴⁹. Sólo durante momentos circunstanciales, en 1680, en 1688 y en 1701 y durante el periodo de dominación austriaca, la Universidad volvió a su antigua sede de *San Domenico*, de la que se decía que las aulas y el espacio eran insuficientes. Habría que esperar a la llegada del rey Carlos VII –luego Carlos III de España- para trasladar, de nuevo, la Universidad al lugar escogido en el XVII por el VII conde de Lemos. Las primeras reparaciones fueron hechas por Antonio Medrano, ya que el edificio había sufrido la ocupación militar y graves daños.

Numerosos artistas, escultores, entalladores y varios arquitectos participaron en el proyecto de la nueva Universidad. V. Finelli se encargó de “le robuste mensole che sostengono il balcone, e tutti i capitelli sulle colonne e i pilastri del corpo centrale. Intaglió anche i capitelli *targhe colle imprese* nel timpano della porta minore, e *l’epitaffio di marmo... sopra la porta principale*, e le due epigrafi sulle finestre che la fiancheggiano”⁴⁵⁰. En el epitafio se leía: *Eruditione publicae hominum complectrici Gymnasia Regia*, y en las inscripciones laterales se ensalzaba la iniciativa del virrey Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, en la justicia, el orden público y el saber, y se le reconocía como

⁴⁴⁶ Ibid., p. 161.

⁴⁴⁷ Ibid., p. 161.

⁴⁴⁸ Ibid., p. 161.

⁴⁴⁹ Ibid., p. 163.

continuador de Federico II, Carlos II y Fernando el Católico⁴⁵¹. Además, Cosimo Fanzago y Bartolomeo Argenti se encargaron de esculpir los escudos de armas de Felipe III y de los Lemos, sobre los frontones de las ventanas del segundo piso del cuerpo central. El escudo de Felipe III era de mayor tamaño y se situó en el centro, y se habían colocado dos escudos del linaje de los Lemos en las ventanas laterales flanqueándolo. Aunque ubicados en un lugar secundario, resaltaba su posición preeminente, en la balconada de la fachada principal. De esta forma, se dejaba constancia del carácter “regio” del edificio y de la singularidad del gobierno virreinal, que permitía la inclusión de la heráldica nobiliaria junto a la real en un edificio “público”. La introducción de motivos heráldicos era una práctica común en las casas nobiliarias, un rasgo más de distinción para un linaje. De la misma forma, en el *Palazzo degli Studi* las inscripciones y los escudos de armas se convertían en muestra visible de la iconografía regia y virreinal.

Otros escultores y artistas contribuyeron en los detalles ornamentales de la Universidad. A. Landi, “seguí tutti gli ornamenti in piperno delle finestre e delle nicchie che vi erano frapposte”, y T. Montani realizó los medallones, “con immagini di filosofi, scolpiti in pietra dolce”⁴⁵². El carácter, también, de centro del saber, de la cultura y de la ciencia hizo que los motivos decorativos tuvieran una inspiración determinada, según el lugar al que iban destinados. Las esculturas de la fachada y del interior se encargaron a T. Montani, F. Casano, G. D’Auria y a M. Naccherino. Algunas de ellas, situadas en los nichos del exterior, pertenecían a las excavaciones arqueológicas de Cuma y se encontraron en el antiguo Palacio Real. Según C. Ceci fue Lemos quien encargó a T. Montani su

⁴⁵⁰ Ibid., p. 163.

⁴⁵¹ En la derecha: PHILIPPO III/ D. PETRUS FERNANDEZ DE CASTRO/ LEMENSIUM COMES PROREX/ COMPOSITA PRO VOTO RE OMNI PUBLICA LEGUM/ OPPORTUNITATE DELECTU MAGISTRATUM FORI AC/ JUDICIORUM EMENDATIONE AERARIORUM AC FICI/ PRAETER SPEM PRAETERQ. VEXATIONEM INCREMENTO/ ALTA OMNIUM ORDINUM QUIETE/ UBERTATE MÁXIMA EXHAUSTIS AD ANÓNIMA PALUDIBUS/ IMPORTATA MULTIPLICEM AD USUM OBLECTATIONEMQ/ AQUA CASTRIA QUASI OPERUM CORONIDEM. Y en la izquierda: REGE CATHOLICO/ LEMENS. COMES PROR./GYMNASIUM CUM URBE NATUM ULISES AUDITORE INCLYTUM/ A TITO RESTITUTUM A FRDER. II LEGIBUS MUNITUM AUCTUM/ HONORARIIS A CAROLO II ANDEGAV. INTRA MOENIA POSITUM/ FERDINANDI CATHOLICI TUMULTIBUS PENE OBRUTUM/ EX HUMILI AUGUSTOQ. LOCO IN AMPLIS. AUGUSTISSIMUMQ./ IUXTA URBEM VETERE SAPIENTUM INSTITUTI/ REGIO SUMPTU EXCITATUM TRANSTULIT, en CECI, C., art. cit., p. 163.

⁴⁵² CECI, C., art. cit., p. 163.

restauración⁴⁵³. Eran cuatro esculturas romanas que el artista había caracterizado según las necesidades del edificio, es decir, cada una de ellas había adquirido el significado alegórico que era acorde con la Universidad. Así, la antigua escultura del cónsul se había convertido en la de la *Enseñanza*; la de la emperatriz, en la de la *Eternidad*; la de Minerva, en la de la *Sabiduría*, a la que T. Montani había añadido un libro, y la de una dama vestida, en la del *Premio de Virtud*. El resto de las estatuas que sirvieron para decorar el nuevo centro universitario fueron realizadas por los escultores coetáneos citados y también tenían un significado alegórico, como la de la *Sabiduría*, el *Mérito* o las de la *Filosofía*, la *Teología*, la *Medicina* y la *Justicia*, los principales estudios universitarios en los años iniciales del Seiscientos. T. Montani esculpió “di su invenzione, due grandi figure della *Sapienza* e del *Merito*, che furono poggiate alle stremità del frontone sul corpo centrale”⁴⁵⁴. En el interior, el escultor también realizó una estatua de Felipe III en mármol blanco, “che era posto sulla cattedra, nella grande aula semicircolare; ed era sua la statua della *Medicina*, rachiusa in una delle quatro nicchie della stessa aula”⁴⁵⁵. En el aula semicircular, llamada teatro, que se reservaba para los actos solemnes, había, además, otras tres estatuas alegóricas de F. Casano, la de *Utriusque Iuris*; de G. D’Auria, la de la *Filosofía*, y de M. Naccherino, la de la *Teología*.

Otros arquitectos, como Mateo Vitale y Michelangelo Cartaro participaron en el proyecto, pero fue Bartolomeo Picchiati quien sustituyó a Giulio Cesare Fontana, cuando, en 1616, el autor del proyecto se fue a España con el virrey Lemos⁴⁵⁶. En una carta del

⁴⁵³ Según los documentos encontrados por C. Ceci en el *Archivio di Stato di Napoli* y según los informes e inventario de T. Montani: “per la restauratura della statua del *console* quale se é ridotto nella statua dell’*ammaestramento*, alla quale statua ho fatto di nuovo la testa, il braccio destro, et la mano sinistra et accomodato in molti luoghi di pnni, quale si é posta nello primo nicchio alla porta principale dalla parte verso Gesù e Maria... duc. 25; per restauratura della statua dell’*imperatrice* et ridotta nella statua dell’*eternità*, quale é posta nel nicchio vicino alla soprascritta... duc. 30; per aver accomodato la statua di *Minerva* ridotta nella *Sapienza*, fatto di nuovo due braccia ed un libro..., essendo detta statua posta nel nicchio vivino alla sopradetta... duc. 30, y per avere accomodato la statua di *femina vestita* e ridotta *premio di virtù*... et posta nel nicchio... entrando nella porta a mano diritta della facciata, verso li scalzi carmelitani... duc. 35”, en CECI, C., op. cit., p. 164.

⁴⁵⁴ Ibid., p. 164.

⁴⁵⁵ Ibid., p. 164.

⁴⁵⁶ Escribía Gabriel Leonardo, secretario del conde de Lemos, después de la muerte de Lupercio Leonardo de Argensola: “S. E. ha permitido por un orden de 6 de abril próximo pasado que durante la ausencia del ingeniero mayor Giulio Cesare Fontana, sirva su officio el ingeniero Bartolomé Picarte (Bartolomeo Picchiati), y porque el ingeniero mayor anda embaraçado en algunas cosas que están empeçadas y en componer las de su partida es servido V. E que desde luego empiece a exercitar el officio de ingeniero mayor el dicho Bartolomé Picarte y me ha mandado que lo avise a V. S para que se tenga noticia dello en esa Regia Camara de la Sumaria, Palacio, 13 de mayo de 1616, Gabriel Leonardo”, en *Carta de Gabriel Leonardo a la*

conde de Lemos se especificaban los motivos del viaje del ingeniero mayor del reino, G. C. Fontana. “Don Pedro Fernández de Castro, conde de Lemos...”, se decía, “por parte del ingeniero mayor Julio César Fontana se nos ha presentado un memorial del tenor siguiente: Illmo. y Exmo. Señor, Julio César Fontana, ingeniero mayor dize que habiéndole V. E mandado yr sirbiéndole en España es fuerza dexar en su lugar un su teniente conforme él lo era del caballero Fontana su padre para acudir a todo lo que se ofreze de su cargo durante su ausencia, y porque ay el ingeniero Bartolomé Picchiati, el qual es informado de todas las fábricas y de lo demás que a su cargo toca, suplica a V. E se sirba mandar despacharle mandato que durante el ausencia del dicho ingeniero mayor sirba en su lugar como teniente el dicho ingeniero Bartolomé Picchiati”⁴⁵⁷. Según C. Ceci se tiene certeza, además, que “in Ispagna il Fontana portó due statue, *Cristo alla colonna* e una *Madonna*, che Michelangelo Naccherino aveva scolpiti per il re”⁴⁵⁸.

G. C. Capaccio dejaba impresa en la memoria escrita la magnificencia de la empresa iniciada por Lemos y por el arquitecto G. C. Fontana y ponía, así, de manifiesto la repercusión política del proyecto: “quante pietre vi sono poste saranno voci che predicaranno eternamente la grandezza e l’amor delle virtù del príncipe e saranno voci di lode ancor eterna del cavalier Giulio Cesare Fontana (bona memoria) Regio Architetto che in questo Regno et in Spagna ha fatto conosceré che niente cedeva alla peritia del suo mestiere la gentileza di costumi co i quali, non degenerando del padre, si accatticaca gli animi delle Regie Maestá, non che di tutti quei che l conosceano e praticavano”⁴⁵⁹. Con la solemne y apresurada apertura, el conde de Lemos se atribuía la autoría de la nueva Universidad y G. C. Capaccio no le quitaba el mérito de haber trasladado la sede, a pesar de

Regia Camara de la Sumaria, Nápoles, 13 de mayo de 1616, A.S.N., (Archivio di Stato di Napoli), Archivio della Regia Camera della Sommaria, Viglietti originali e Dispacci, fol. 685.

⁴⁵⁷ “en quanto se ofreciere con todas las... priminencias, gajes y todo lo demás como al presente goza dicho ingeniero mayor que lo recibirá y visto el dicho memorial”, responde el conde de Lemos, “avemos determinado de aprobar según que por la presente aprobamos y confirmamos al dicho ingeniero Bartolomé Picchiati por teniente del dicho off. De Julio César Fontana, ingeniero mayor de este Reyno, para que execra el dicho officio de teniente en las cosas y casos que se ofrecieren durante la ausencia del dicho ingeniero mayor, y que goze entre tanto de todas las preeminencias, exenciones y privilegios que como a tal teniente de ingeniero mayor le tocan y pertenecen. Para declaración de lo qual havemos mandado despachar la presente firmada de nuestra mano...”, en Carta del conde de Lemos, que aprueba la persona del ingeniero Bartolomé Picchiati para que sirva de teniente del ingeniero mayor, Julio César Fontana, durante su ausencia, Nápoles, 13 de mayo de 1616, A.S.N., Archivio della Regia Camara della Sommaria, Viglietti originali e Dispacci, fols. 686r y v.

⁴⁵⁸ CECI, C., art. cit., p. 165.

⁴⁵⁹ CAPACCIO, G. C.: *Il Forastiero*, op. cit., p. 519.

quedar inconclusa y del dinero invertido en ello. “Pensiero che fú”, decía, “del viceré Pietro di Castro, conte di Lemos, santa memoria, il quale, come che studiò molti anni in Salamanca, volve far quell’edificio piú nobile forse che si vegga in Italia... e quando sarà finita, forse potrà aguagliarsi con quelli antichissimi studii che racconta Lipsio in alcuni parti del mondo”⁴⁶⁰. “E vero”, reconoce, “c’ho intesi molti che non lodano quella fabbrica per la grossa spesa soverchia all’erario del Re, bastando piú picciolo edificio al concorso di quei che vengono a studiare in Napoli; che non fú bene inteso che gli scolari partissero dal convento di San Domenico, dove anticamente furono istituite le stanze per questo effetti, massime in quel luogo fuor la città”⁴⁶¹, pero para el cronista napolitano, tanto la cantidad destinada al nuevo edificio, como el traslado renovarían la vida cultural del reino, gracias a la iniciativa del virrey Lemos, de “santa memoria”. Todo un manifiesto propagandístico de la obra magna del virrey.

La reestructuración formal de la Universidad no estuvo exenta, tampoco, de una aplicación reformadora del sistema y el funcionamiento interno universitario. Para N. Cortese, que trabajó en el Archivo de Estado de Nápoles, especialmente en la sección del *Archivio del Capellano Maggiore*, la orientación del *Studio* napolitano se diferenciaba del resto de las universidades italianas por su vinculación al “Estado”. “Lo Studio napoletano”, afirmaba el autor, “non ha affatto questa libertá: il suo vero rettore é un funzionario dello Stato; e la nomina dei lettori, la compilazione delle norme regolatrici della vita dell’istituto, la concessione di privilegi a coloro che lo frequentano sono compiti riservati esclusivamente allo Stato, che é il supremo arbitrio e non ammette riduzioni del suo potere”⁴⁶². Para N. Cortese, la Universidad de Nápoles “é una vera e propria scuola di Stato, ed é mantenuto in vita sia per alimentare la cultura, sia per ottenere quel dato numero di medici e di avvocati che é necessario al paese. Cosí il sovrano lo sorveglia direttamente e indirettamente”⁴⁶³. El control de la institución universitaria podía proveer al “Estado” de los profesionales cualificados que necesitaba para la práctica gubernativa y, “perché la fama

⁴⁶⁰ Ibid., p. 816.

⁴⁶¹ Ibid., p. 817.

⁴⁶² CORTESE, N.: “Il governo spagnolo e lo Studio”, en Idem., *Storia della Università di Napoli*, Napoli, 1993. También, vid., ORIGLIA, *.: *Storia dello Studio di Napoli*, Napoli, 1754; LASENA, P.: *Dell’antico ginnasio napoletano*, Napoli, 1688; MOSCATINI, R.: “Le Università meridionali nel vicereame spagnolo”, *Clio*, III, 1967, pp. 25-40, y DI MARINO, M.: “La prima sede dell’Università di Napoli”, *Sannium*, IV, 1993, pp. 281-287.

della magnificenza dell'istituto, inteso come accademia, accresca quella el governo, come nel campo político, anche nel mondo della cultura il suo nome sia dovunque rispettato”⁴⁶⁴. La calidad de la enseñanza y de la cultura aparece ligada, una vez más en la Edad Moderna, a la política. ¿Hasta que punto las reformas del virrey Lemos consolidaron esta tendencia?. N. Cortese opinaba que, en general, “i viceré continuamente cercarono che lo Studio fosse degno della Maestá Católica che essi rappresentavano. E d'altra parte alla sua testa fu posto un funcionario, il Cappellano Maggiore, che mai dimenticó quale oneroso e difficile compito gli era stato affidato”⁴⁶⁵. También ha habido controversia en cuanto a la aplicación en la Universidad de Nápoles del modelo de Salamanca. ¿Fue así?. Para N. Cortese parece evidente, aunque su significado no sólo atiende a la inclinación del virrey Lemos por controlar la institución: “che se poi il Lemos introduce nell'istituto i regolamenti dello Studio di Salamanca, oltre ad esser questa una derivazione del generale sistema di governo pel quale le norme regolatrici dovevano essere eguali per tutto lo Stato, é chiaro indicio della cura che si poneva nel cercare di migliorare il napoletano”⁴⁶⁶. El conde de Lemos trabajó en ello con el Capellán Mayor, Gabriel Sánchez Luna, y con fray Diego de Arce, su confesor y gran bibliófilo, nombrado obispo de Cassano, en Calabria, donde murió en 1617, antes de poder volver a España y ocupar la sede de Tuy para la que había sido promovido. Para N. Cortese resulta significativo que “tanto il viceré quanto il capellano maggiore erano stati alunni dell'universitá di Salamanca, e perció ad essa doviamo rivolgere nostra attenzione”⁴⁶⁷. Según los estatutos de la universidad salmantina, el maestrescuela, que era un cargo eclesiástico y se convirtió en representante del gobierno, tenía preeminencia frente al rector en la aplicación de las leyes de la institución y en el mantenimiento del orden y la vigilancia de los estudiantes, aunque el rector era, en teoría, la principal autoridad de la Universidad. En Nápoles, “il capellano maggiore, autoritá ecclesiastica e civile al tempo stesso, ne aveva l'effetiva direzione; ma il suo era un ben scarso potere, perché di molto inferiore a quello del gran cancelliere, già capo dell'istituto, ed era privo di ogni giurisdizione sui lettori e sugli scolari, che, non avendo poiú il giustiziere, erano giudicate

⁴⁶³ CORTESE, N.: “Il governo spagnolo e lo Studio”, en Idem., *Storia della Universitá di Napoli*, op. cit., p. 214.

⁴⁶⁴ Ibid., p. 214.

⁴⁶⁵ Ibid., p. 218.

⁴⁶⁶ Ibid., p. 219.

⁴⁶⁷ Ibid., p. 257.

dalla Gran Corte della Vicaria”⁴⁶⁸. Tanto la Regia Chancillería, como el Consejo Colateral habían recogido las antiguas atribuciones del Gran Canciller del Reino, oficio de carácter honorífico a principios del XVII, más que práctico, aunque todavía conservaba algunas atribuciones en el gobierno de la Universidad y presidía los Colegios. El rector, según N. Cortese, tampoco gozaba de verdadera autoridad: “rappresentava l’universitá degli studenti, esponeva i loro desiderii, curava che non si abbandonassero ed eccesi e stessero calmi ed in silenzio durante le lezioni”⁴⁶⁹. En Nápoles, eran los regentes del Colateral los encargados de “visitar” la Universidad, mientras que en la Península, era el maestrescuela quien enviaba al visitador para que informara de la calidad docente del profesorado, de la provisión de cátedras, del nivel de los estudiantes y del cumplimiento de las ordenanzas y estatutos. Se convirtió, en realidad, en un “funcionario del Estado”. ¿Qué novedades introdujo Lemos en la reforma universitaria napolitana?. “Lemos comincia appunto”, afirma N. Cortese, “con l’acrescere e col precisare le rispettive mansioni di tutti questi officiali e ispettori, seguendo il ordenamento di Salamanca. Il dualismo, che dava luogo a numerose liti in Spagna, tra *prefetto* e *rettore*, da noi é risolto a tutto beneficio del primo”⁴⁷⁰. El *prefetto* era siempre el Capellán Mayor y el *rettore studente* era su lugarteniente. Con Lemos, el rector era un estudiante, pero, posteriormente sería un catedrático. Los funcionarios de Salamanca, como el maestro de ceremonias, el capitán de la guardia, el bibliotecario o *libraio* y los capellanes estarían representados con las mismas atribuciones en la institución napolitana, después de la reforma del virrey Lemos. Como ya apuntábamos en trabajos anteriores, el virrey Lemos dio preferencia en la dirección y gestión de la Universidad al Capellán Mayor, la voz del “Estado”, frente al rector, la voz estudiantil, lo que significaba, también a juicio de N. Cortese, que “il governo spagnolo non vuol concedere autonomie e soverchie libertá, tien sotto di sé ogni ufficio, e non é sua intenzione conferire ad uno studente poteri che non ha mai avuto, e non v’è nessuna ragione che ora abbia”⁴⁷¹. Se introducía, de esta forma, una novedad significativa en la jerarquía universitaria. Para N. Cortese, también la provisión de cátedras, sometidas a

⁴⁶⁸ Ibid., p. 258.

⁴⁶⁹ Ibid., p. 259.

⁴⁷⁰ Ibid., p. 259.

⁴⁷¹ CORTESE, N.: “Il governo spagnolo e lo studio”, en Idem., Storia della Università di Napoli, op. cit., p. 259. Cfr., ENCISO ALONSO MUÑUMER, I.: Mecenazgo y cultura..., Tesina de Licenciatura, op. cit., p. 39.

público concurso y divididas en perpetuas y cuatrienales, seguía los esquemas de Salamanca, aunque el virrey Lemos excluyó el voto de los estudiantes.

Además de potenciar el control “estatal” de la Universidad, el virrey Lemos intentó fomentar el nivel de formación de los estudiantes y la cualificación del profesorado. Por un lado, para obtener la *laurea*, “bisognava aver frequentato lo Studio per cinque anni, documentándolo con le matricole, ed inoltre era necessario avervi discusso delle conclusioni legali”⁴⁷². La experiencia pasada ponía en evidencia la necesidad de controlar la emisión de los títulos universitarios, que eran frecuentemente otorgados sin el debido rigor. Ya en 1606, durante el gobierno del conde de Benavente, se remitía una carta al Colegio de doctores para que no se admitiesen grados universitarios sin la debida documentación que acreditara los cinco años de estudios de Leyes y los siete de Medicina⁴⁷³. El virrey Lemos introdujo novedades para evitar la concesión indiscriminada de títulos académicos con el registro puntual de los matriculados. “Gli studenti”, se lee en la *Pragmática*, “che verranno o si ritroveranno per istudiare in queste scuole, siano obbligati di matricolarsi nel modo seguente: si avranno da presentare avanti lo scrivano del prefetto, seu maestro di scuola, il quale scriverá in un libro particolare che terrá il maestro d’ tai in suo potere, scrivendo in esso il nome di ogniuno che si matricolerá, il nome della patria dove sono, il giorno, il mese e l’anno, e si firmerá cosí il detto maestro d’atti od il suo scrivano, come lo studente, Comandiamo che la detta matricola si possa fare in tutto il tempo dell’anno, di modo che, in qualsivoglia tempo che si leggerá, lo studente, che verrá, si potrà matricolare, sebbene per guardare il corso dello studio si osservi che intorno a questo si ordina”, que, continua el texto, “a niuno studente si conta corso alcuno di studio di qualsivoglia facoltá, eccetto dal giorno che sará matricolato ed avrá provato avere inteso sei mesi ed un giorno di lezione”⁴⁷⁴. Para obtener el título era necesario presentar la acreditación de haberse

⁴⁷² CORTESE, N.: “La tentativa riforma del Lemos”, en Idem., *Storia della Università di Napoli*, op. cit., p. 368.

⁴⁷³ *All Collegio dei dottori di questa fidelissima città di Napoli circa che non permettano nessuno al grado di dottore cosí de Legge come di Medicina che non se esibisca fe... della matricola, che non habbino studiato il corso de loro studio cioè quell’ di Legge cinque anni e di Medicine sette, servata la forma de detti inserti ordini, Napoli, 14, ottobre, 1606, A.S.N., Collaterale, I. Cancelleria, 5. Curiae, nº 67. Meses antes se remitía otra carta en la que se ponía de manifiesto el excesivo número de juristas: *Alli magnifici electi di questa fidelissima città di Napoli, che da hoggi avante non fecero... per eligere altri dottori per advocati per insino a tanto che non si riducchi il numero ordinario, Napoli, 31, luglio, 1606, A.S.N., Collaterale, I. Cancelleria, 5, Curiae, nº 67.**

⁴⁷⁴ *Pragmatica del Lemos*, p. III, tit. I., cfr., CORTESE, N., op. cit., p. 307.

matriculado, por tanto, el registro de matriculación era una premisa para llevar el control de los estudiantes que cursaban sus estudios. Además, se controlaba la asistencia de los estudiantes a las clases durante el año académico. No se pasaba de curso, según la Pragmática del virrey Lemos, si no se acreditaba que se habían tomado lecciones durante seis meses y un día. Medidas posteriores, sin embargo, serían más estrictas, ya que sería necesario la presentación de un certificado por parte de tres profesores que debían dar fe de haber tenido al estudiante en su clase la mayor parte del curso. También, por otra pragmática, se modificaba el calendario escolar y se ampliaba el curso académico desde el 18 de octubre hasta el 8 de junio y se recortaba el número de días festivos, “perché il corso é breve conforme si é osservato infino adesso, a causa che molte feste si sono guardate senza leggere, e perciò sono mancate molte lezioni, non senza danno degli studenti, e non potendosi por breve tempo intendere le materie interamente necessarie”⁴⁷⁵. En los aspectos formales de las clases, las pragmáticas de Lemos regularon la duración y el método. Duraban una hora y se impartían de forma oral, aunque sin dictarlas, y en latín. Los alumnos no podían tomar nota, ni tener el texto delante, lo que dificultaba la retención y estudio de los contenidos. De hecho, tiempo después, este método se sustituiría por otro más adecuado. Para facilitar el aprendizaje, se establecía que los profesores, en algún día de fiesta, debían explicar las conclusiones de sus lecciones. “Ogni lettore”, se lee en la Pragmática, “di qualsivoglia scienza o facultá abbia da far sostenere le conclusioni ogni mese di quello che avrà letto, ne’ giorni di festa, o vacanze, o la mattina, o la sera, accioché in tutto il corso dell’anno”⁴⁷⁶. También tenían la obligación de repetir las lecciones que tuvieran mayor dificultad al finalizar el curso y en días de fiesta, y los alumnos debían participar con la exposición de algún tema en el Teatro de la Universidad, con la presencia del rector y del catedrático.

En cuanto a la cualificación de los profesionales, se establecían rigurosas normas para acceder a las oposiciones de cátedra que se convocaban a público concurso y obtener

⁴⁷⁵ Pragmatica del Lemos, II, tit. II, cfr., CORTESE, N., op. cit., p. 308. El 6 de noviembre y el 4 de diciembre se convertían en días lectivos. También se acortaban las fiestas de Navidad, ya que dejaban de ser festivos el 7 y 8 de enero. Y, en cuanto a la Semana Santa, “cosí medisimamente dopo il mercoledì delle ceneri infino alla domenica delle Palme exclusive s’abbiano a leggere la vigilia di S. Tommaso, a’6 di marzo; la festa di S. Benedetto, a’20 di detto meso, e l’venerdì e sabbato antecedenti a detta domenica delle Palme”, Ibid., p. 308. Por último, se hacían lectivos el 8 de mayo, San Miguel, el 17 del mismo mes y el 13 de junio, San Antonio, Ibid., p. 308.

⁴⁷⁶ Pragmatica del Lemos, p. III, tit. V., cfr. CORTESE, N., op. cit., p. 311.

los puestos vacantes: “dandosi trenta giorni di tempo per iscriversi a coloro che volevano partecipare alla prova... Ma non tutti potevano prendere parte al concorso”⁴⁷⁷. Para las cátedras perpetuas de Teología, Derecho civil, canónico y Medicina “era necesaria la laurea ottenuta nei Collegi napoletani od in altri approvati”⁴⁷⁸; para las de cuatro años, según la división que introdujo Lemos, “bisognava essere dottori e licenziati nella facoltà che leggeranno”⁴⁷⁹, y para las de Matemáticas, Retórica y Griego, “bastava esser meritevole di esse”⁴⁸⁰. Por último, para evitar cualquier irregularidad o fraude, “tutti dovevano presentare i relativi certificati per dimostrare di essere in regola”⁴⁸¹. Además, se introdujo la figura del suplente, que debía impartir clases mientras la cátedra estuviera vacante, y era elegido por el titular, el capellán mayor y los regentes, con la aprobación del Colateral.

El tribunal para la provisión de cátedras debía estar formado por el Capellán Mayor y su consultor, los regentes, el lugarteniente de la Cámara de la Sumaria y el presidente decano, el presidente del *Sacro Consiglio* con los cuatro cabezas de Rueda, el vicescanciller de los juristas y de los teólogos, dos lectores de *San Domenico*, dos de San Francisco, dos de San Agustín, dos frailes carmelitas, dos jesuitas, dos lectores de derecho, dos de medicina, el lector de filosofía y todos los lectores que eran perpetuos. Todos ellos, debían informarse de la materia que se iba a exponer y no podían eximirse de emitir su voto, bajo pena pecuniaria y privación de su cátedra o cargo. Por otro lado, los opositores debían permanecer en sus casas hasta el día de la lectura de sus trabajos para evitar cualquier parcialidad en las votaciones.

Otra de las innovaciones que introdujo Lemos y a la que aludíamos anteriormente fue la creación de nuevos oficios y la regulación de sus funciones. Así ocurrió con el maestro de ceremonias, el bibliotecario, el consultor del Capellán Mayor, el capitán de la guardia y los capellanes. También se introdujeron modificaciones en las funciones de otros oficios ya existentes. Los regentes tuvieron nuevas competencias. Además de mantener el orden entre los estudiantes, “si precisano gli incarichi commesi ai membri del Collaterale. Infatti in essa si stabilise, accioché queste scuole in tutte le necessità che potessero occorrere sieno fiorite o fioriscano di ogni sorta di buone lettere, e che vi sieno protettori

⁴⁷⁷ CORTESE, N.: “L’ordinamento dello Studio”, en Idem., *Storia della Università di Napoli*, op. cit., p. 290.

⁴⁷⁸ Ibid., pp. 290 y 291.

⁴⁷⁹ Ibid., p. 291.

⁴⁸⁰ Ibid., p. 291.

che con amore e vigilanza la proteggiano. E questi sono alternative i tre reggenti, cominciando dal piú anciano”⁴⁸². Esta protección hacia los estudiantes no significó la relajación en el control y el orden. Para ello se creó, como ya decíamos, la figura del capitán de guardia y se planteó el proyecto de una cárcel especial. La representación y el poder de los estudiantes, en definitiva, se vieron reducidos de forma considerable. Fue el Capellán Mayor, que “é sempre il *prefetto* de’ studi per quelli governare e reggere conforme le leggi”, quien adquirió, con la reforma del Lemos, mayor responsabilidad en materias jurídicas, de selección académica, de control y vigilancia y regulación de la vida universitaria. Para completar sus funciones, se creó, además, la figura del consultor, “un ministro perpetuo, nominato dal viceré, spesso su proposta del Capellano Maggiore, cui era assegnato per completare la sua persona giuridica, e scelto fra i consiglieri del Sacro Regio Consiglio o fra i presidenti della Cammera della Sommaria”, lo que suponía, según N. Cortese, “una profunda novità”⁴⁸³; una novedad encaminada hacia el control efectivo de la jerarquía universitaria por parte del virrey. La figura del maestro de ceremonias, por otro lado, ponía de relieve la importancia del ceremonial académico en la reforma. Las conmemoraciones solemnes debían estar dirigidas según el protocolo establecido y seguían el modelo de Salamanca, según N. Cortese. Ha escrito P. Bourdieu que los *ritos de iniciación*, entre ellos los de la vida académica, ayudan a mantener el *statu quo* y son especialmente relevantes en la Edad Moderna como forma de perpetuación de una sociedad, en este caso comunidad intelectual, fuertemente estratificada y en la que prevalecen los valores de la *distinción*. El maestro de ceremonias debía estar presente en “todos los actos de doctoramientos y magisterios y licenciamientos y repeticiones...; (en) las fiestas que el rector y la universidad celebraren en su capilla... y en los acompañamientos que la universidad hace al rector las dichas fiestas y... en las otras... por el discurso del año; (en) los entierros y honras que el primicerio y graduados hizieron de rector, maestrescuela, doctores y maestros desta universidad, así el día del entierro a llevar el cuerpo a la iglesia donde se enterrare cada uno, como en la dicha capilla el día que se celebraren las obsequias;... (en) las conclusiones, disputas y autos...; ha de hallarse en las comedias y

⁴⁸¹ Ibid., p. 291.

⁴⁸² Ibid., p. 273.

⁴⁸³ Ibid., p. 279.

declamaciones que en la universidad se hizieren”⁴⁸⁴. En todos ellos, debía llevar “un junco o un báculo en la mano, con el remate guarnecido de plata, dorado, con el sello y armas de la universidad”⁴⁸⁵, y debía “tener cuenta y cuidado que ninguno, ni alguno de qualquier estado y condición y preemiencia que sea, ansi de la universidad, como fuera della, este, ni vaya entre los graduados de la universidad, ansi en los actos de grados como en las fiestas de capilla, y en las disputas y actos escolásticos, sino fueren obispos o señores de título. Quando acaeciére a estar tal persona en el acto, el dicho maestro de cerimonias le pondrá en el lugar, o asiento que el rector o maestrescuela mandare según quien oviere de señalar o dar el lugar”⁴⁸⁶. Para asistir en los nuevos espacios de la Biblioteca y la Capilla, que se inauguran en la nueva sede universitaria, se nombra y regula la actividad del bibliotecario y de dos capellanes. En la Biblioteca, se lee en la Pragmática, “vi ha da essere un libraio molto intelligente ed esperto in libri, il quale terrá pensiere di tenere detti libri politi e senza polvere, posti in ordine”⁴⁸⁷. Además, debía encargarse de abrir dos horas por la mañana y dos por la tarde la biblioteca y llevar el control de los libros “stando avvertito che non si portino fuori della librería alcuno de libri, né li maltrattino o rompano”⁴⁸⁸. Para mayor seguridad, “tutt’i libri sieno ne loro banchi incatenati con catenelle di ferro”⁴⁸⁹. La biblioteca ocupaba el lugar central en la nueva sede de la Universidad. En torno a ella, se distribuían las salas donde se impartían las clases: a la derecha, las de gramática, retórica, astrología, griego y derecho; a la izquierda, las de derecho canónico, teología, medicina, dialéctica, física, metafísica y filosofía. Como afirmaba V. Trombetta en su estudio clásico, la biblioteca “costituisce il cuore dell’edificio, simbólicamente snodo dei percorsi che raggiungono le diverse branche del sapere”⁴⁹⁰. Para Trombetta el origen de una biblioteca universitaria y de un bibliotecario hincaba sus raíces en la época de Federico II, en la que “il funzionamento di quello Studi istituiti già da Federico II nella capitale del Regno svevo aveva dato vita alla figura degli Stazionari, in quanto librai incaricati del deposito e del prestito, dietro cauzione, dei codici consultati da dottori e studenti”, pero, afirma el autro,

⁴⁸⁴ CORTESE, N.: “Il governo spagnuolo e lo studio. La riforma del Lemos: 1614-16. Lo Studio di Napoli e l’Università di Salamanca”, en Idem., Storia..., op. cit., 260.

⁴⁸⁵ Ibid., p. 260.

⁴⁸⁶ Ibid., p. 260.

⁴⁸⁷ Prammatica del Lemos, p. I, tit. IX, cfr., CORTESE, N., op. cit., 288.

⁴⁸⁸ Ibid., p. 288.

⁴⁸⁹ Ibid., p. 288.

“tale embrionale servizio non corrispose comunque alla creazione di una stabile struttura bibliotecaria, così come concepita dal viceré don Pedro Fernández de Castro, conte di Lemos”⁴⁹¹. Fray Diego de Arce, confesor de Lemos, pudo influir en la normativa que regulaba su creación y funcionamiento, aunque no podemos establecer concretamente los puntos claves de su intervención en el proceso. La única pista la podemos hallar en su libro, De las librerías, de su antigüedad y su provecho, de su sitio, de la estimación que de ellas deben hacer las Repúblicas y de la obligación de los príncipes... de fundarlas, aumentarlas y conservarlas⁴⁹². Como se desprende del título y como muchos de los intelectuales de la época, se le concede especial importancia a la vinculación entre el saber y la elite dirigente. Según las pragmáticas del conde de Lemos se establecía que la biblioteca tenía que tener fondos de todas las materias que se impartían en la Universidad y debían completarse con la compra o donaciones de libros de particulares. La Universidad, además, tenía preferencia “nella vendita di librerie private per assicurarsi i futuri incrementi”, sin que se pudieran “dividere né vendere a niuna persona di qualsivoglia stato, grado e condizione che sia, senza che prima porti la nota intera di tutti i libri al prefetto degli Studi, affinché col libraio vedendo i libri che bisogneranno per la detta librería, con saputa de’protettori, li comprino a prezzi convenienti, e quelli che resteranno lasciargli agli eredi del testatore”⁴⁹³. Cualquier donación quedaría registrada en un libro, “che il prefetto terrá de’benefattori di detti Studi”⁴⁹⁴, y los libros que no interesaran podían ser vendidos, “ed il prezzo”, se lee en la Pragmática, “di essi si ponga alla casa delle due chiavi”⁴⁹⁵.

3.4. El universo de las fiestas: poder y cultura festiva en los inicios del barroco.

“La fiesta con su mágico poder, con su hacer visible lo realmente maravilloso, deja en suspenso la monotonía grisácea de la vida cotidiana, creando un

⁴⁹⁰ TROMBETTA, V.: Storia della Biblioteca universitaria di Napoli. Dal vicereame spagnolo all’unità d’Italia, Napoli, 1995, p. 24.

⁴⁹¹ *Ibid.*, p. 19.

⁴⁹² DE ARCE, D.: De las librerías, de su antigüedad y su provecho, de su sitio, de la estimación que de ellas deben hacer las Repúblicas y de la obligación de los Príncipes, así regulares como eclesiásticos, tienen de fundarlas, aumentarlas y conservarlas, ed. 1888. Vid., CASTELLANO LANZARA, M. G.: “Origeni di una Biblioteca Universitaria in Napoli e della Real Biblioteca”, Rassegna Storica Napoletana, I, fasc. 1, 1940, pp. 273-283.

⁴⁹³ Prammatica dal Lemos, p. I, tit. IX, cfr., CORTESE, N., op. cit., p. 288.

⁴⁹⁴ *Ibid.*, p. 288.

⁴⁹⁵ *Ibid.*, p. 288.

*espacio y tiempo utópicos, propiciaba una evasión indispensable para aliviar el peso de las obligaciones y presión de la miseria de las clases inferiores*⁴⁹⁶.

La historiografía sobre la fiesta y su significado político es muy amplia. A. Quondam ha sido uno de los pioneros en establecer y estudiar esta relación en el marco de la cultura italiana del Seiscientos. En un momento, explica, “di formazione di quel gusto scenografico che sarà caratteristico della loro storia secentesca, in tal modo se individua anche la funzione política, di mediazione e quindi di consenso, che il tale investimento si assegna consapevolmente disponendo l’apparato in una direzione pubblicitaria e propagandistica della Monarchia”⁴⁹⁷. Durante el virreinato del VII conde de Lemos este carácter propagandístico se encaminaba hacia la consolidación de la imagen de la Monarquía de Felipe III en el reino y, también, se utilizó como recurso de adhesión a la política del virrey. Fue, por tanto, uno de los instrumentos utilizados para mantener la fidelidad de las elites y del pueblo napolitano en la Edad Moderna.

Los acontecimientos de la vida cotidiana de la familia real, nacimientos, bodas reales y funerales; las visitas de importantes personalidades de la vida eclesiástica o política; las festividades populares y la inauguración de nuevos edificios o instituciones eran las principales motivaciones de la creación de las manifestaciones culturales y festivas, tanto en la Nápoles virreinal y en los otros reinos de la Monarquía de los Austrias, como en el resto de Europa, para hacer prevalecer el mensaje político de los gobernantes. En este sentido, la labor de los escritores, pintores y artistas del reino tenían una función de primer orden, que el virrey Lemos, especialmente, supo aprovechar con maestría. Los miembros de la Academia de los Ociosos participaron activamente en este tipo de actividades festivas y dejaron para la memoria Relaciones⁴⁹⁸ y composiciones poéticas en alabanza a la Monarquía y al virrey Lemos, protector de las letras y las artes.

⁴⁹⁶ BONET CORREA, A.: “La fiesta barroca como práctica de poder”, Diwan, 5-6, pp. 53-54.

⁴⁹⁷ QUONDAM, A., op. cit., p. 249. Sobre ello ya ahondamos en nuestra Tesina de Licenciatura. Ahora exponemos las claves interpretativas y las lagunas que entonces dejamos por cubrir.

⁴⁹⁸ Tal es el caso de VALENTINI, F.: Descrittione del sontuoso torneo fatto nella fedelissima città di Napoli l’anno 1612 per allegrezza degli regii cassamenti fra le potentissime Corone Spagna e France, raccolta dal dottor Francesco Valentini, académico Excéntrico, dedicada a donna Catherina Sandoval, contesa di Lemos, viceregina del Regno di Napoli, Napoli, G.J. Carlino, 1612, cfr., CROCE, B.: Saggi sulla letteratura italiana del Seicento, Bari, 1948, p. 148. También cita B. Croce la Relación de Juan de Oquina y la Miguel Díez de Aux. También, CAPACCIO, G. C.: In nuptiis sereniss. Philippi Hispaniae principis cum Cristina Borbonia et Anna Austriae cum Ludovico XIII, gallorum rede, Neapoli, D, Roncalioli, 1612. En la realción de las

La fiesta popular de San Juan Bautista, que estudiábamos en epígrafes anteriores, con la introducción del homenaje a los virreyes a partir de los años finales del XVI, sirvió para elaborar un escrito propagandístico de la mano de G. C. Capaccio⁴⁹⁹, en el que se ensalzaba las virtudes de la Monarquía hispánica y se creaba una iconografía específica de las virtudes políticas y humanas del virrey, según el lenguaje y la estética de los inicios del barroco. También, las exequias de la reina Margarita fueron uno de los momentos culminantes de la propaganda política del virrey Lemos. La “fiesta de la muerte” no dejó de tener un significado político, que trascendía el dolor de la pérdida. En definitiva, se renovaban los votos de fidelidad y se elaboraba un mensaje político y espiritual que integraba al reino en la superestructura de la Corona hispánica. Elemento, por tanto, que recalca la unidad y pertenencia a una misma dinastía.

Según dice J. De Valcazar, la noticia del nacimiento del infante don Alonso llegaba a Nápoles “juntamente con la del fallecimiento de la Reyna nuestra señora, que sucedió de sobreparto a 3 de octubre de 1611”⁵⁰⁰.

Inmediatamente, “el Excellentissimo señor conde de Lemos, virrey de Nápoles, ordenó que en todas las Iglesias se hiziesen oraciones y se dixesen muchas misas”⁵⁰¹. Los virreyes, como era costumbre, guardaron nueve días de luto, y se celebraron las exequias particulares en la capilla de Palacio con la novena y la misa oficiada por el capellán mayor, Gabriel Sánchez Luna, y con el acompañamiento musical de la Real Capilla. El luto se extendió a las instituciones eclesiásticas, civiles y militares. Pasados los nueve días de duelo, el gobierno municipal, miembros de las instituciones y títulos debían acudir a Palacio a dar el pésame al virrey, “a todos los quales”, explica J. Valcazar, “esperaron sus Excelencias debaxo de un dosel de terciopelo azul oscuro, sin escudo de armas, desnudas

exequias de la reina Margarita participaron numerosos académicos ociosos: VALCAZAR, J.: Relación de las exequias que se celebraron en Nápoles en la muerte de la Serenísima Reyna Margarita, señora nuestra, siendo virrey y capitán general el Eccellentissimo señor, D. Pedro Fernández de Castro, conde de Lemos..., dedicado a la Eccellentissima señora doña Catalina de la Cerda y Sandoval, condesa de Lemos..., por el licenciado Yvan de Valcazar, capellán de sus excelencias, Nápoles, Tarquinio Longo, 1612.

⁴⁹⁹ CAPACCIO, G. C.: Aparato fatto nella festività di S. Gio. Battista per gloria del santo et ossequio dell' Eccellenze di Don Pietro Ferdinando di Castro, conte di Lemos, dignissimo viceré in questo regno, e D. Caterina Sandoval, sua moglie dal fidelissimo popolo di Napoli, raccolto da Giulio Cesare Capaccio, Nápoles, 1621. El ejemplar de 1621 es una copia mandada hacer por Gaspar Galcerán de Castro, conde de Guimerá de una relación encontrada en el escritorio de Bartolomé Leonardo de Argensola, B.N.M., mss. 6672.

⁵⁰⁰ VALCAZAR, J.: Relación de las exequias que se celebraron en Nápoles en la muerte de la Serenísima Reyna Margarita, señora nuestra..., op. cit., p 5.

⁵⁰¹ Ibid., p. 5.

las paredes de la pieça. S. E les respondió gratamente con lo qual se despidieron”⁵⁰². La organización de las exequias corrió a cargo de Marcio Colonna, duque de Zagarola, y de Diego de Vera, uno de los presidentes de la Regia Camara, aunque bajo la supervisión del virrey Lemos, como apunta J. Valcazar: el duque de Zagarola y Diego de Vera, “confiriendo con S. E todas las cosas que se ofrecían y con el cardenal Acquaviva”, dice Valcazar, “se convino su celebración en la Iglesia arzobispal”⁵⁰³ para el 26 y 27 de febrero de 1612. El túmulo se encargó a Bartolomé Picchiati, ya que G. C. Capaccio estaba ausente, y las composiciones, epigramas, versos y epitafios a algunos padres de la Compañía de Jesús y “lo propio se encargó a la Academia de los Ociosos y a la Academia de los Silenos”⁵⁰⁴. Entre los papeles de la Secretaría del virrey hay algunos manuscritos que documentan la actividad desplegada para la celebración de las exequias. El virrey Lemos pedía información a la Escribanía de Ración sobre los presupuestos de las exequias anteriores: “con billete de V. S..., dize que V. E manda que se busque y embie nota de lo que se hizo en este reyno quando murió la Reyna nuestra señora madre del Rey nuestro señor. Luego mandé buscar todos los libros y registros adonde havían de estar notado el gasto si se huviera hecho; y por mucha diligencia que se ha hecho, no se ha hallado nada, y por relación que se ha tenido de algunos desta ciudad dicen que por muerte de la felice memoria de la Reyna madre del Rey nuestro señor no se hizo ninguna esequia pública, más que fue privada, que es quanto por este officio se puede referir a V.S.”⁵⁰⁵. En su defecto, se remitían la relación de las exequias celebradas en 1559 por la muerte de la reina de Inglaterra y los gastos de las exequias del emperador Carlos V y Felipe II⁵⁰⁶. ¿Cuál fue el programa iconográfico elegido?. Valcazar lo explica con todo detalle.

⁵⁰² Ibid., p. 6.

⁵⁰³ Ibid., p. 6.

⁵⁰⁴ Ibid., p. 6.

⁵⁰⁵ *Información sobre las exequias de otros tiempos en Nápoles, Escribanía de Ración, 8 de octubre de 1611, Juan Paulo San Felice, A.S.N., Archivio dei Viceré, Scritture diverse della Segreteria dei governo dei viceré, nº 4, fol. 1r.*

⁵⁰⁶ *Nota de lo que se halla en los libros mayores deste officio de Escribanía de Ración haverse gastado en los funerales hechos en los tiempos infrascritos, A.S.N., Archivio dei Viceré, Scritture diverse della Segreteria dei governo dei viceré, nº 4: “En el año de 1558 por los funerales hechos por la muerte de la felice memoria del emperador Carlo Quinto... de los 6 de diciembre de 1558, 11.091-8, y más por el gasto hecho en Roma por el dicho funeral otros 3.842.4.12, en todo 14.934.0.0; en el año de 1559 por los funerales hechos por la muerte de la Reyna de Inglaterra... de los 19 de enero de 1559, 2.616.3.4; en el año de 1568 por el gasto hecho en el funeral de la Reyna de España... de los 10 de diciembre de 1568 cuya copia va con esta, con la declaración de lo que havía de executar aunque en este officio no consta la cantidad de lo que se gasto; y más s’ embia otra copia... de los 16 de agosto de 1545 por el gasto hecho por los funerales de la muerte de la serenísima*

La fachada de la Iglesia se decoró con paños negros, escudos de armas reales, que formaban una cruz, y calaveras “coronadas con letras doradas en capo negro”⁵⁰⁷. “La puerta de en medio que era la mayor”, dice Valcazar, “se adorna con doblados festones, orlada de Castillos y Leones. Estava pendiente en medio della una Corona Real, como por cuerpo de una empresa, cuya letra era del Doctor Octavio Caputi, Academico Sileno”, que representaba, “la perpetuidad de los Reyes de España y su Imperio, y fama y virtud de la Reina”⁵⁰⁸. Y, en las puertas menores, había festones en blanco y oro, y versos y epigramas a los lados. Uno de ellos era de D. Diego de Mendoza, académico ocioso, decía: “Entra, y verás el tumulo, que al cielo/ parece que levanta un cuerpo helado,/ como en busca del alma, que ha llegado/ desde la tierra a Dios con breve buelo/ Entra, y verás, que muestra su consuelo/ con luminarias tristes celebrado/ la homicida fatal,/ pues ha alcanzado/ la victoria mayor de todo el suelo/ Entra, y verás mil Reynos, que se quexan/ por despojos del carro, do encubierta/ está la Majestad, que al mundo espanta/ Entra, que si las lágrimas te dexan,/ verás, que a MARGARITA lloran muerta,/ la alaban Reyna, y honrran como santa”⁵⁰⁹. En el interior de la Iglesia se habían colocado estatuas de mármol de los reyes de Nápoles en actitud de duelo y, en la nave mayor, en medio del crucero, se había levantado un mausoleo, según el diseño de Picchiati, sobre un tablado de 7 palmos de alto, 120 de largo y 54 de ancho. Tenía, según la descripción de J. Valcazar, “diez y seys columnas redondas (de orden dórico) y aysladas alrededor, con pedestales quadrados, repartidas de manera que de quatro en quatro formavan quatro puertas o vazios, que correspondían a las quatro partes de la Iglesia, por los quales con quatro gradas s esubía al llano del mausoleo... en los quatro vazios... estavan puestas quatro figuras grandes de bulto de Angeles”⁵¹⁰. Los ángeles eran: San Miguel, que aparecía armado contra lucifer y con una balanza, como juez de los actos humanos (mérito y la recompensa de la vida eterna); San Gabriel, que se representaba con un lirio blanco (anuncio de la gloria); San Rafael, vestido con hábito de peregrino y acompañado por Tobias (como guía) y el ángel de la guarda, que llevaba las insignias de la

princesa de España, aunque en este officio no consta del dicho gasto; en el año de 1598 por el gasto hecho en los funerales de la feliz memoria del Rey Felipe 2º... de 1598, 32.428.1.13, incluso en dicha suma 2.616.3.10 que se gastaron tan solamente por hazer la castellana, 32.428.1.13”, *Ibid.*, fol. 1r y v. Las exequias de Felipe II, aunque hay que tener en cuenta el tiempo transcurrido, fueron mucho más caras, en proporción, a las de Carlos V o la reina de Inglaterra.

⁵⁰⁷ VALCAZAR, J., op. cit., p. 7.

⁵⁰⁸ *Ibid.*, p. 9.

⁵⁰⁹ *Ibid.*, p. 7.

Casa de Austria (protección a la Monarquía). Las estatuas de tamaño natural se adornaban con versos de Francesco di Pietri, también académico ocioso, y motes sacados de las Sagradas Escrituras por Ottavio Caputi. Cada uno de ellos tenía un significado moral, espiritual o político. Por otro lado, las composiciones del crucero pertenecían a los padres jesuitas y a los académicos ociosos, principalmente. Ya hemos apuntado como el VII conde de Lemos se encargó personalmente de supervisarlas. A mano derecha del mausoleo aparecían varios versos de Simone Brancio, Ascanio Colleli, Francesco de Pietri, Nicolo Spinelli, Carolo Pinti y G. C. Capaccio. Entre los versos y emblemas, con cinco inscripciones de los académicos ociosos, se leía un poema del Príncipe de Stigliano, el *Solitario* ocioso que decía: “Alma Real, che lieta in seggio altero,/ anzi tempo chiamata a miglior regno,/ godi di tue virtù premio si degno,/ c’hai ben onde sdegnar terreno impero/ Poiche co’l brazo ingegno esser non spero/ il rozzo stil de le tue glorie segno;/ priegoti almen, che tu non prenda a sdegno/ di pianto in sacrificio il cor sincero./ E se tu al gran Motor fosti si cara;/ ch’orr’di te né tuoi verd’anni il Cielo;/ da lui di gradir voti, e prieghi impari/ E l’gran Re, che in fúnebre, e oscuro velo/ te piangendo richiama, in cosí amora/ doglia conforte il tuo pietoso zelo”⁵¹¹. Había, también, otros versos de J.B Composto, Francesco Brancaccio, Tiberio Conti, G.D. Gaudio, H. Pignatelo, F. Marotta, G.B. Basile, O. Sbarra, el marqués de Marigliano y G. Zinani

El programa iconográfico y los versos elaborados por los escritores napolitanos y españoles se ofrecían al espectador en un escenario de magnificencia que se repetiría a lo largo del virreinato de Lemos. De hecho, las fiestas cortesanas, como las Exequias de la reina Margarita y la celebración de las dobles bodas reales se hicieron con todo el esplendor que requería la corte virreinal de Nápoles, pero “otras ocasiones de la festividad popular y religiosa”, he escrito, “eran aprovechadas por el virrey para desplegar la imagen majestuosa de la Corte. Así ocurre con la fiesta del Corpus de 1614 o con las celebraciones de la fiesta de San Juan Bautista, tradicionales en el reino de Nápoles”⁵¹². También, la inauguración de la nueva Universidad se festejó con una importante ceremonia.

⁵¹⁰ Ibid., p. 10.

⁵¹¹ Ibid., p. 33.

⁵¹² Remito a ENCISO, I.: Mecenazgo y cultura en España y Nápoles a comienzos del XVII: Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos y virrey de Nápoles, Tesina de Licenciatura, Madrid, 1997 (xerocopiado).

4. Mecenazgo y ambiente cultural en la corte hispánica.

4.1. La dinámica del mecenazgo, el coleccionismo y la cultura nobiliaria.

4.1.1. El dilettante y la nueva relación mecenas/ artista.

*“Doy parabién a V. E., de que lo sea, aunque no quiero que por eso se tenga por desdichado, que no es posible que los poetas lo sean, pues Virgilio tuvo a Mecenas; Bembo, (a) aquel gran Pontífice; Sannazaro, a su república; el Taso, al duque de Saboya; y yo, a V. E., mayor que todos, cuanto yo menor a sus ingenios”*⁵¹³.

El interés por parte de la elite nobiliaria hacia el mundo de las artes y las letras y el mecenazgo no fue exclusivo del siglo XVII. Sin embargo, tal y como decía J. Portús, la relación entre patrón-mecenas/artistas no fue siempre la misma. En el siglo XVI, se caracterizó por una relación discontinua entre los patronos/comitentes y el arte. En el siglo XVII, “esta situación cambia ligeramente, y aparece el mecenas, que gusta proteger a ciertos artistas y/o literatos. Las causas de este cambio”, explica, J. Pérez Portús, “se encuentran en los ejemplos de mecenazgo que ofrecían la Corona y los príncipes italianos, y en la aceptación de ciertos sectores del carácter personal, individualizado y subjetivo de la actividad artística, lo que llevó a una valoración del artista como creador”⁵¹⁴. En palabras de J. Portús, “los escritores del momento sabían muy bien de las posibilidades del arte para conservar el recuerdo de los próceres o de los hombres significados de la vida religiosa; y como ésa era una época básicamente absolutista y teocéntrica, cuya cultura e ideología giraban en torno a la glorificación del estado y al mantenimiento del sistema religioso y social, esta conciencia de utilidad política y religiosa de las artes y las letras fue aprovechada por literatos y artistas para reclamar una mayor consideración hacia sus personas y hacia las disciplinas que cultivaban”⁵¹⁵. Hubo, por tanto, una doble utilidad en la dinámica del mecenazgo: la de preservar la memoria del mecenas, crear y preservar la fama

⁵¹³ “Carta de Lope de Vega al duque de Sessa, ¿primavera de 1616?”, en MARÍN, N (ed.): Lope de Vega. Cartas, Madrid, 1985, p. 171.

⁵¹⁴ PORTÚS, J.: Lope de Vega y las artes plásticas. Estudio sobre las relaciones entre pintura y poesía en la España del Siglo de Oro, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1992, pp. 113-114.

⁵¹⁵ PORTÚS, J.: Lope de Vega y las artes plásticas. Estudio sobre las relaciones entre pintura y poesía en la España del Siglo de Oro, op. cit., p. 28.

personal, y la mejora del *status* social del artista⁵¹⁶. La pintura y la literatura sirvieron, además, como medio de persuasión, como arma política y religiosa para las instituciones de gobierno y la Iglesia. El espectáculo y el hermetismo cultural fueron, también, las dos caras de la moneda de la cultura barroca. Sin pretender ser comprendido por la mayoría, el mensaje podía ser asimilado en diversas claves según el espectador. Servía como elemento de distinción⁵¹⁷ y como instrumento de persuasión. La minoría nobiliaria entendía la cultura como medio para perpetuar sus privilegios y como medio para la conservación de su condición de privilegiados, también fue entendida como entretenimiento cortesano. Desde el punto de vista histórico, el mecenazgo en la Edad moderna no se puede desligar de los motivos utilitarios que lo inspiran, como canal de afirmación del poder, como un elemento de prestigio social y conveniente para la reafirmación y difusión del mensaje de la Iglesia⁵¹⁸.

⁵¹⁶ De gran interés historiográfico es la tesis doctoral de MARTÍNEZ DEL BARRIO, J. I.: Mecenazgo y política cultural de la Casa de Osuna en Italia (1558-1694), Universidad Complutense, Madrid, 1991. Sobre diversos aspectos del mecenazgo: MARTÍN GONZÁLEZ, J.J.: El artista en la sociedad española del siglo XVII, Madrid, 1984; SIMÓN Y DÍAZ, J.: "Literatura y servidumbre en el Siglo de Oro: el caso de Calderón", *Actas del Congreso Internacional de Calderón*, Madrid, 1981, pp. 309-321; DÍEZ BORQUE, J. M.: Sociedad y teatro en la España de Lope de Vega, Barcelona, 1978; FERRER VALLS, T.: La práctica escénica cortesana: de la época del emperador a la de Felipe III, Valencia, 1991.

⁵¹⁷ Las últimas tendencias historiográficas beben de las fuentes metodológicas de la sociología. Vid., ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A.: "Rango y apariencia. El decoro y la quiebra de la distinción en Castilla (ss. XVI-XVIII)", en Revista de Historia Moderna, nº 17, 1998-99, pp. 263-275. Algunas teorías sugerentes en BOURDIEAU, P.: La distinción. Criterio y bases sociales del gusto, Madrid, 1998.

⁵¹⁸ Vid., RODRÍGUEZ-ACOSTA, M.: El mecenazgo: misión ética y comportamiento histórico, Madrid, 1986. Desde el mundo antiguo hubo príncipes y señores que manifestaron su pasión por el arte y las letras y tuvieron a artistas y literatos bajo su protección. Sin embargo, no sería hasta el Humanismo cuando la consideración del arte como fenómeno autónomo no comenzó a ser considerada y valorada. En la Grecia clásica y en Roma hubo, sin embargo, numerosos ejemplos, como Polícrates de Samos o Pericles, y emperadores como Adriano, en el que se mezcla el gusto personal por el arte y la conciencia de su utilidad como instrumento de propaganda política, aunque, como afirma, M. Rodríguez Acosta, en la Antigüedad, primó, especialmente, la protección y estimación de escritores y poetas, más que de artistas. En la Edad media, los centros de producción artística serían los grandes monasterios, y serían factores, principalmente religiosos, los que animarían la creación artística, merced a la demanda de las órdenes religiosas y monásticas; también los príncipes promocionaron el arte con fines políticos, como en el caso del emperador Carlomagno. Fue en el Renacimiento, sin embargo, con el mecenazgo de príncipes italianos como los Médicis, cuando "la multiplicidad de interés por el arte demostrada por Cósimo y las dos sucesivas generaciones de su familia evidencia una actitud y talante de espíritu creativo y completamente nuevo en ese momento histórico", en RODRÍGUEZ-ACOSTA, M., op. cit., p. 21. Se tenía todavía la idea, explica M. Rodríguez-Acosta, que el que hacía el encargo era el verdadero inventor de la obra y el pintor era el mero ejecutor, de ahí escasa atención prestada al artista. Esta visión en el Renacimiento va desapareciendo. Para este autor, fue Miguel Ángel uno de los artistas que revolucionaría la relación entre patronos y pintores. La fama de Miguel Ángel "y el aura de leyenda que lo rodeó fueron tan grandes como para incrustar profundamente en la fantasía europea la imagen del artista como la de un ser inspirado de su propia creación y bien superior al mundo mezquino de sus protectores", en *Ibid.*, p. 26. Así, "las grandes conquistas del arte italiano influyeron activamente en la evolución del mecenazgo. Los poderosos de toda Europa comenzaron a

Según la teoría propuesta por J. Pérez Portús, a partir de 1600, se extiende el “gusto por la pintura entre gran parte de los miembros de las clases altas, que tiene expresión máxima (en) la proliferación de grandes colecciones de cuadros”⁵¹⁹, tal y como hizo notar, por otro lado, J. Brown, en El triunfo de la pintura. Sobre el coleccionismo cortesano en el siglo XVII,⁵²⁰ y M. Morán y F. Checa en su libro El coleccionismo en España. De la cámara de maravillas a la galería de pinturas⁵²¹.

La aparición del entendido de arte o del aficionado corrió paralela a la consideración del artista como intelectual, no como artesano. El valor de la creación y la intelectualidad comenzaba a ser considerado en los círculos de la corte y las grandes ciudades como condición necesaria ligada al *status* y el privilegio. En las grandes ciudades se concentraban los centros de producción artística, cuya demanda, por parte del Estado, de la Iglesia, de la elite nobiliaria, incluso de letrados y hombres de finanzas o profesionales medios fue en aumento con el fluir del siglo. El éxito del teatro y la importancia y proliferación de las fiestas urbanas acercó al resto de la población la cultura, aunque no todos debían asimilar los contenidos de la misma forma.

La relación entre artistas y literatos con la nobleza fue un rasgo predominante en el siglo XVII. Según J. Portús, la elite nobiliaria buscaba el contacto personal con los pintores y poetas. Este contacto, a través de las Academias y del mecenazgo, contribuía a aumentar el prestigio social de los nobles y era una forma de llenar los ratos de ocio en un régimen de

comprender el prestigio que podía traer el favorecer a las artes y pronto se pusieron a competir con los italianos”, en *Ibid.*, p. 26. Durante la primera mitad del XVI, los reyes y emperadores, como Francisco I o Carlos V, fueron conscientes de que la protección a las artes no sólo podían procurar la gloria del príncipe, sino la de los territorios que aglutinaban su Corona. En el siglo XVII, el artista y la producción artística se ligaron a la corte y se convirtió en atributo esencial de la Monarquía, también de los nobles que emularon los hábitos y costumbres monárquicas y que vivieron a su sombra y bajo su protección. La Roma de Urbano VIII sería uno de los mayores ejemplos del arte al servicio de la propaganda y creación de la magnificencia de la Iglesia y el poder del pontífice. La exaltación monárquica a través de la pintura de reyes como Luis XIV o Felipe IV nos introducen ya en la dinámica del mecenazgo barroco y en la creación de la imagen de la magnificencia regia. La visión histórica que ofrece M. Rodríguez-Acosta sobre el significado y la evolución del mecenazgo, aunque reveladora en ciertos aspectos, no deja de ser excesivamente lineal y, en algunos casos, matizable. Al hablar del mecenazgo, no obstante, varias ideas son comunes entre los diversos autores: la continuidad del fenómeno desde el mundo antiguo y la diferente valoración en cada época. También es cierto que la estimación del arte y del artista fue configurándose con distinto significado hasta alcanzar la estimación social y el reconocimiento intelectual del artista y el valor del arte en sí mismo.

⁵¹⁹ PORTÚS, J., *op. cit.*, p. 52.

⁵²⁰ BROWN, J.: El triunfo de la pintura. Sobre el coleccionismo cortesano del siglo XVII, Madrid, 1995.

⁵²¹ MORÁN, M., y CHECA, F.: El coleccionismo en España. De la cámara de maravillas a la cámara de pinturas, Madrid, 1985.

vida urbana⁵²². F. Haskell⁵²³ también recalca la sujeción a unos cánones concretos que se vinculan a unas ideas sobre la dignidad de la pintura y los artistas. La dignificación del arte fue obra de tratadistas y pintores. F. Haskell afirma que pintores, como Salvator Rosa, fueron precursores de la idea del genio y del talento que triunfarían en el siglo XIX. El patronazgo tenía una serie de ventajas para los artistas, como tener un sueldo y un trabajo seguro y procurarse una vía de ascenso social y conocer a otros clientes. Entre los inconvenientes, F. Haskell cita la sujeción a una ortodoxia y a la voluntad del protector que podía, a veces, ahogar la capacidad creativa del artista. En la Edad moderna fue común que el artista se introdujera en las redes clientelares generadas por el poder. La protección de un

⁵²² Así lo explica J. Portús en su obra citada. Como referencia a los nobles que tuvieron grandes colecciones de cuadros o fueron mecenas importantes, el historiador cita al duque de Alcalá, al marqués de Leganés, al príncipe de Esquilache, al duque de Sessa o al conde de Lemos: “sabemos, eso sí, de muchos aristócratas, como el duque de Sessa, el conde de Lemos o el marqués de la Torre, que protegieron a poetas y pintores”, PORTÚS, J., op. cit., p. 122. Aunque apenas nos haya quedado constancia del grado de influencia de estos nobles en la creación artística y literaria, si fueron un factor decisivo o no, lo cierto es que proliferaron las pequeñas cortes nobiliarias con la presencia, cada vez más frecuente, de grandes pintores y escritores de la época. Según J. Pérez Portús, el conde de Lemos puede considerarse como un motor para la creación de un ambiente artístico-literario en Nápoles y quizá en España, al menos se codeó con los artistas y literatos más importantes de la época.

⁵²³ HASKELL, F.: “La mecánica del patronazgo en el siglo XVII”, en Idem., Patronos y pintores. Arte y sociedad en la Italia barroca, Madrid, ed. 1984, pp. 21-41. Sobre el mecenazgo regio y nobiliario, vid., TREVOR-ROPER, H.: Princes and artists. Patronage and ideology at four habsburgs courts, 1517-1633, Londres, 1975; CHECA, F.: Felipe II, mecenas de las artes, Madrid, 1992, e Idem., (ed.): El Real Alcázar de Madrid: Dos siglos de arquitectura y coleccionismo en la corte de los reyes de España, Madrid, 1994, e Idem., Carlos V y la imagen del héroe del Renacimiento, Madrid, 1987; JIMÉNEZ DÍAZ, P.: El coleccionismo manierista de los Austrias. Entre Felipe II y Rodolfo II, Madrid, 2001; V.V.A.A.: Alberto de Austria e Isabel Clara Eugenia (1598-1633) El arte en la corte de los Archiduques. Un reino imaginado, Catálogo de la exposición, Madrid, 1999; ALDANA FERNÁNDEZ, S.: Bodas reales en Valencia. Felipe III y Margarita de Austria-Estiria, Valencia, 1956; DÍAZ DEL CORRAL, F., y CHECA, F.: “Arquitectura, iconología y simbolismo político: la entrada de Margarita de Austria, mujer de Felipe III de España, en Milán, en el año de 1598”, Congreso de Historia del arte, Bolonia, 1979; CABEZA, A., TORREMOCHA, M., y MARTÍN DE LA GUARDIA, R.: “Fiesta y política en Valladolid. La entrada de Felipe III en el año 1600”, Investigaciones Históricas, 16, 1996, 77-87; SCHROTH, S.: The Private picture Collection of the Duke of Lerma, tesis doctoral, New York, 1990; VERGARA, W. A.: The Presence of Rubens in Spain, tesis doctoral, New York, 1994; FLORIT, J. M.: “Inventario de los cuadros y otros objetos de arte de la quinta real llamada la Ribera en Valladolid”, Boletín de la Sociedad Española de Excursiones, 1906, 121, pp. 153-170; PÉREZ SÁNCHEZ, A. E.: Pintura italiana del siglo XVII en España, Madrid, 1965; ANGULO, D., y PÉREZ SÁNCHEZ, A. E.: Historia de la pintura española. Pintura madrileña del primer tercio del siglo XVII, Madrid, 1969; MORÁN, M., y PORTÚS PÉREZ, J.: “Felipe III y las artes”, en El arte de mirar. La pintura y su público en la España de Velásquez, Madrid, 1997, pp. 63-83; ALPERS, S.: The Decoration of the Torre de la Parada, Londres-New York, 1971; MOUSNIER, R., e MESNARD, J (ed.): L'Age d'or du mécénat (1598-1661), París, 1985; BROWN, J.: Velásquez, pintor y cortesano, Madrid, ed. 1986, e Ibid., “Felipe IV, Carlos I y la cultura del coleccionismo en dos cortes del siglo XVII”, en ELLIOTT, J., y GARCÍA SANZ, A (ed.): La España del Conde Duque de Olivares, Valladolid, 1990, pp. 83-97; BROWN, J., y ELLIOTT, J. H.: A Palace for a King: The Buen Retiro and the Court of Philip IV, New Haven y Londres, 1989, ed., española, Madrid, 1981; ORSO, S. N.: Philip IV and the Decoration of the Alcázar of Madrid, Princeton, 19786; BURKE, M. B.: Private Collections of Italian Art in Seventeenth-Century, Spain, tesis doctoral, New York, 1984 y BURKE, P.: La fabricación de Luis XIV, ed., española, Madrid, 1995, entre otros.

noble o un eclesiástico encumbrado le ofrecían la posibilidad de acceder al ámbito cortesano, regio y nobiliario, pero la caída en desgracia de su protector, podía truncar la carrera del éxito. La relación entre patrón/ pintor implicaba la manutención y un sueldo a cambio de la obra de arte; también una estrecha relación entre ambos. Si el pintor conseguía prestigio, fama y reconocimiento, el patrón obtenía la recompensa del esplendor de su casa y linaje a través de las dedicatorias o de la posesión de la obra artística. Como afirma F. Haskell, el patrono, si era un hombre influyente, podía proporcionar al artista o escritor una amplia clientela, relaciones y darse a conocer.

En definitiva, la práctica del mecenazgo y el interés por la cultura que muestra la nobleza van ligados en la Edad moderna, hemos escrito, a la “utilización propagandística del arte y la promoción cultural para la difusión de la ideología de poder”⁵²⁴. También se vincula al aspecto social y económico de la propia elite nobiliaria: las letras y el arte, según la tratadística de la época, otorgan prestigio a quien las fomenta y cultiva, y son un rango de distinción frente a los demás. Como explicaba M. Morán, “en una sociedad en la que cada uno vale por lo que tiene, la casa es el espejo de la bolsa, donde todos ven reflejarse con nitidez rango y posición”⁵²⁵. En el interior de los Palacios nobiliarios⁵²⁶, los libros y las pinturas iban a ocupar un lugar destacado, sobre todo a partir del siglo XVII, cuando la cámara de maravillas dejó paso al predominio de las pinturas y las galerías de retratos. Como ha puesto de relieve recientemente A. Álvarez-Ossorio, siguiendo a N. Elías, “la elaboración diferenciada de lo externo, como instrumento de diferenciación social –la representación del rango mediante la forma- es característica de la configuración general de la vida cortesana”⁵²⁷. El consumo de obras artísticas y la protección a escritores se convertiría en algo necesario para la supervivencia de los nobles en la corte. Citando a A.

⁵²⁴ MARTÍNEZ DEL BARRIO, J.J., Mecenazgo y política cultural de la Casa de Osuna en Italia (1558-1694), op. cit., p. 5, cfr., ENCISO ALONSO-MUÑUMER, I.: “La nobleza y el mecenazgo”, en Idem., Mecenazgo y cultura en España y Nápoles..., Tesina de Licenciatura, op. cit. p. 71. Vid., además, GARCÍA HERNÁN, D.: “La nobleza y la cultura de la época”, en Idem., La nobleza en la España moderna, Madrid, 1992, pp. 199-217; CARRASCO, A.: “Los grandes, el poder y la cultura política de la nobleza en el reinado de Carlos II”, en Stvdia Historica. Historia Moderna, 20, 1999, pp. 77-136; BOUZA, F.: “Entre cortesanos y discretos. Cultura nobiliaria y poder en la España de los Austrias”, en Idem., Imagen y propaganda. Capítulos de historia cultural del reinado de Felipe II, Madrid, 1998, pp. 197-245, entre otros.

⁵²⁵ MORÁN, M.: “Colecciones particulares en Madrid en el siglo XVII”, Torre de los Lujanes, Madrid, 1997, p. 99.

⁵²⁶ Vid., CÁMARA, A.: Arquitectura y sociedad en el Siglo de Oro, Madrid, 1990.

⁵²⁷ ÁLVAREZ-OSSORIO, A.: “Rango y apariencia. El decoro y la quiebra de la distinción en Castilla (ss. XVI-XVIII), art. cit., p. 265, y ELÍAS, N.: La sociedad cortesana, México, 1982, p. 87.

Álvarez-Ossorio, “la distinción implica la manifestación exterior del rango, canalizada durante el Antiguo Régimen mediante el acceso a proporcionados niveles de lujo. Para aquellos que forman parte de los estamentos privilegiados, el consumo suntuario no es una mera opción, sino precisamente una obligación que impone el *status*”⁵²⁸. La cultura, al menos para el que la protege y la fomenta, se convierte en una manifestación del rango superior de la nobleza, que emula a la Corona en sus hábitos, y se consolida como una obligación para las elites, que tienden a rodearse de artistas y hombres de letras, y entre las que surgen el entendido o aficionado al arte o la literatura, el *dilettante*, que tiene conocimientos artísticos y literarios, que adquiere obras de arte y libros para reunir importantes bibliotecas. Como explica también M. Morán, “la minoría culta del primer tercio del siglo XVII entendía la percepción de la obra de arte como un acto intelectual que exigía capacidad de juicio y discernimiento, y que éste estaba vedado a la mayor parte del público”⁵²⁹.

Muchos son los nobles que a principios del siglo XVII poseían una importante colección de pinturas⁵³⁰ y una biblioteca de más de trescientos volúmenes⁵³¹. Los ejemplos son variados. También algunos de ellos tuvieron una estrecha relación con escritores y artistas del momento. Tanto en Madrid, como en Valladolid, donde se trasladó la corte desde 1601 a 1606, la relación entre la nobleza y las letras y las artes crea un espacio de convivencia característico del siglo XVII, en el que proliferan los nobles-mecenas, los coleccionistas y agentes de arte, las representaciones teatrales cortesanas y las fiestas. M. Morán hacía un esbozo de la riqueza y variedad de coleccionistas particulares en el Madrid del siglo XVII. Cassiano del Pozzo, copero del cardenal Barberini, dejó una relación de su

⁵²⁸ ÁLVAREZ-OSSORIO, A., art. cit., p. 265.

⁵²⁹ MORÁN, M.: “Colecciones particulares en Madrid en el siglo XVII”, art. cit., p.102.

⁵³⁰ MORÁN, M.: “Colecciones particulares en Madrid en el siglo XVII”, art. cit. not., *infra*. Entre los grandes coleccionistas de pinturas: SIMÓN Y DÍAZ, J.: “El arte en las mansiones nobiliarias de Madrid”, *Goya*, 154, 1989, pp. ***; LÓPEZ NAVÍO, G.: “La gran colección de pinturas del marqués de Leganés”, *Annalecta Calasancia*, 1962, 8, pp. 2-72; VOLK, M.C.: “New light on a Seventeenth-Century Collector: the marquis of Leganés”, *Art Bulletin*, 1980, pp. 256-268; PÉREZ-SÁNCHEZ, A.E.: “Las colecciones de pintura del conde de Monterrey”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CLXXIV, 1997, pp. 417-459; MORENO, A.A.: “El marqués de Caracena, mecenas de David Teniers el Joven”, *Goya*, 1988, 204, pp. 330-336; también el duque de Alcalá, el marqués del Carpio, el conde de Benavente, el marqués de la Torre, el de Villanueva del Fresno y el de Pastrana: BROWN, J., y KAGAN, R.: “The Duke of Alcalá: his collection and its evolution”, *Art Bulletin*, LXIX, 2, 1987, pp. 231 y ss.

⁵³¹ VÁLGOMA Y DÍAZ VARELA, D.: *Mecenas de libros. Su heráldica y nobleza*, Burgos, 1966, y HERRERO GARCÍA, M.: “La biblioteca del conde de Benavente”, *Bibliografía Hispánica*, I, 2, 1942, pp. 18-33.

viaje a Madrid en 1626, fecha posterior a la época que nos interesa, pero válida como referencia, en la que habla de más cuarenta mansiones en las que destaca la riqueza interior frente a la pobreza y austeridad del exterior, aunque el ingreso esté siempre jalonado con la heráldica del linaje. En los inventarios de bienes nobiliarios también se corrobora el creciente gusto por la pintura y los libros, aunque se incluyen, como objetos de valor, el mobiliario, los tapices, colgaduras y objetos de plata y relicarios, también piezas naturalistas, tan características del gusto manierista. También, Vicente Carducho, en sus Diálogos de la Pintura, recrea el ambiente de las casas nobiliarias y de sus colecciones, como la casa del marqués de Leganés, del conde de Benavente, del príncipe de Esquilache, del marqués de la Torre y la del marqués de Villanueva del Fresno, que configuran, con otros tantos, “un mundo intelectualmente muy vivo, difícilmente deslindable de las Academias”⁵³². Como afirma M. Morán, “rimar algunos versos y hablar de pintura eran la demostración evidente de que se poseía una buena educación”⁵³³. Además, M. Morán ha puesto de relieve lo que apuntábamos anteriormente, la relación de la nobleza y la cultura con el poder político y las clientelas. Durante el reinado de Felipe IV, explica M. Morán, coleccionistas como el duque de Alcalá, el marqués del Carpio, el marqués de Leganés, el de Monterrey, el conde de Benavente, el marqués de la Torre o el de Pastrana, “lo tenían todo a su favor para reunir las magníficas colecciones que consiguieron; especialmente el hecho de pertenecer al círculo de Olivares, gracias a cuya protección tuvieron la oportunidad de adquirir enormes fortunas y la de desempeñar puestos diplomáticos en Flandes e Italia; dos circunstancias claves para el desarrollo de su actividad coleccionista”⁵³⁴. Durante el reinado de Felipe III, la proximidad y pertenencia al círculo de Lerma ofrecían las mismas oportunidades para acceder al mercado del arte. Los condes de Lemos no fueron una excepción, aunque tenemos noticias más sobresalientes del coleccionismo de los VI condes de Lemos, al menos el inventario de pinturas y libros de la Casa pertenecía a la VI condesa, aunque Pedro Fernández de Castro, VII conde, murió antes que su madre. También el futuro VIII conde, Francisco de Castro, durante su estancia como embajador en Roma tuvo la oportunidad de contratar los servicios de pintores como

⁵³² MORÁN, M.: “Colecciones particulares en Madrid en el siglo XVII”, art. cit., p. 92.

⁵³³ Ibid., p. 93. Cfr., MORÁN, M.: “Aquí fue Troya. De buenas y malas pinturas, de algunos entendidos y otros que no lo eran tanto”, Anales de la Historia del Arte, 3, Universidad Complutense, 1993, pp. ***.

⁵³⁴ MORÁN, M.: “Colecciones privadas en el Madrid del siglo XVII”, art. cit., p. 94.

Horacio Borgiani y de adquirir libros periódicamente, tal y como se recoge en las cuentas de su casa por aquellas fechas, que hoy se conservan en el Archivo de Alba. Los nombramientos como virreyes o embajadores en Italia, los cargos políticos que se procuraban por la pertenencia al clan de los Sandoval o a la clientela política del valido eran llaves que facilitaban el acceso al arte y la cultura. Ejemplo de este vínculo entre poder y cultura es también el conde de Saldaña o el duque de Uceda, hijos del duque de Lerma. Los grandes coleccionistas podían competir con la misma monarquía para adquirir obras de arte, gracias a sus viajes por Italia y Flandes⁵³⁵. También el conde de Benavente contó con una importante biblioteca y trasladó a la Península algunas obras de Caravaggio, que consiguió durante su virreinato en Nápoles. Al igual que él, el conde de Lemos y el conde de Villamediana buscaron obras de Caravaggio en Nápoles. Y, aunque se sabe que el conde de Lemos se interesó por alguna de las que tenía el pintor cuando murió, aún se desconoce el paradero.

Realmente, entre el coleccionismo regio y el nobiliario existió una gran similitud por las preferencias y gustos. En la época de Felipe III todavía se daba primacía a los grandes maestros italianos, como Tiziano, Rafael o Miguel Ángel y los flamencos, aunque también se incorporaron a las colecciones obras de autores coetáneos, como Eugenio Cajés. Según M. Morán, era “la propia colección real quien marcaba la pauta”⁵³⁶. Según Morán, “al menos durante la primera mitad del siglo, quienes tenían posibilidad de hacer sus compras en los mercados internacionales sólo recurrían a artistas españoles para procurarse retratos y cuadros de algunos géneros en boga, como los bodegones o los floreros, o encargarles copias”⁵³⁷.

⁵³⁵ “Unas veces para sí mismos o para algunos de sus parientes, y otras muchas, para un rey insaciable, los embajadores y virreyes multiplicaron sus encargos y adquisiciones en Italia y Flandes”, en MORÁN, M., “Colecciones privadas en el Madrid del siglo XVII”, art. cit., p. 97.

⁵³⁶ Ibid., p. 98. También J. Brown y R. L. Kagan opinan lo mismo: “inspired by a King who was among the greatest collectors of all time, the Spanish upper class were tireless in their pursuit of pictures”, en BROWN, J., y KAGAN, R. L.: “The Duke of Alcalá: his collection and its evolution”, *The Art Bulletin*, 1987, LXIX, 1, 1987, p. 231. Si Felipe III continuó la inclinación de Felipe II hacia el coleccionismo, con Felipe IV, se llegó al cúlmén de esta tendencia iniciada tiempo atrás: “the origins of art collecting in Spain go back to the sixteenth century, when the rules, especially Philip II, began to amass sizable holding of art. At a close but respectful distance followed the aristocrats, churchmen, and court officials who took advantage of assignments in Italy and Flanders to star collections of their own. The trend continued during the reign of Phillip III, or more exactly during the reign of his minister, the Duke of Lerma, who became the major collector of the early seventeenth century. But there is no doubt that the high point was reached when Philip IV was on the throne (1621-65)”, en BROWN, J., y KAGAN, R.L., art. cit., p. 231.

⁵³⁷ MORÁN, M.: “Colecciones particulares...”, art. cit., p. 98.

Han sido M. Morán y F. Checa, también J. Brown y K. L. Kagan los máximos especialistas en el gusto pictórico y el coleccionismo en la corte de Felipe III. Según Morán y Checa, “Felipe III inicia un cambio de gusto que supone una mayor atención a la pintura y, sobre todo, un progresivo abandono del carácter ecléctico y enciclopédico que había tenido la cultura de su padre. Pero este cambio, que se plasma sobre todo en sus colecciones del Prado y Valladolid, no quiere decir que los objetos exóticos y naturalistas vayan a desaparecer de sus palacios”⁵³⁸. Sin embargo, nos interesa destacar, en esta ocasión, la colección pictórica del monarca, ya que “durante el reinado de Felipe III las colecciones reales experimentan un progresivo interés por la pintura”⁵³⁹.

Durante su estancia en España, en 1603, Rubens destacó la importancia de las colecciones reales, y, como embajador del duque de Mantua, “fue portador de numerosos regalos para el rey –una carroza, caballos, un vaso de cristal de roca lleno de perfumes-, para la condesa de Lemos y el secretario Franqueza; para Lerma fueron, sin embargo, doce pinturas, reproducciones de obras maestras realizadas en Roma por Pedro Fachetti”⁵⁴⁰, con los cuales, según S.A. Vosters, “el duque de Mantua, poderoso patrón de Rubens, esperaba ganar la voluntad de Felipe III y del duque de Lerma, su valido, con el objeto de obtener pingües rentas del rango de general o de un almirantazgo”⁵⁴¹. La Corte por aquel entonces se había trasladado a Valladolid. Durante los primeros meses, Rubens se dedicaría a restaurar los cuadros que habían sufrido daños en el viaje sin permitir la colaboración de pintores españoles, muestra de su opinión poco favorable hacia lo que se estaba haciendo en la corte por aquellas fechas, y, pintaría, entre otros, el *Heráclito y Demócrito* y el *Retrato del duque de Lerma*. Según las noticias de S.A. Vosters, Rubens pudo pintar algún cuadro de Felipe III, aunque sólo tenemos referencias por grabados. Después de terminar su *Heráclito y Demócrito*, “el 11 de junio entregó la carroza y los caballos a Felipe III en el parque del duque de Lerma, cerca de Valladolid, lugar que probablemente es identificable con la Ribera, su palacio de verano y de recreo. Dos días después, mostró y entregó los lienzos al duque de Lerma, entre los cuales hubo un retrato del de Mantua, obra del mismo

⁵³⁸ MORÁN, M., y CHECA, F.: “Las colecciones de Felipe III”, en Idem., *El coleccionismo en España...*, op. cit., p. 223.

⁵³⁹ Ibid., p. 225.

⁵⁴⁰ Ibid., p. 226.

⁵⁴¹ VOSTERS, S.A.: *Rubens y España. Estudio artístico-literario sobre la estética del barroco*, Madrid, 1990, p. 11.

Rubens”⁵⁴². Lerma era un gran aficionado al arte e hizo a Rubens “ventajosísimas propuestas para que se quedase en España de pintor de cámara, a lo que contestó que durante su estancia le serviría en lo que le ordenare”⁵⁴³. En la Corte, Rubens tuvo relación con el pintor B. Carducho, que tenía la protección del duque de Lerma y del VII conde de Lemos y llevaba trabajando, desde 1601, en la decoración del Palacio real de Valladolid, aunque también cumplía con los encargos para las Iglesias. La Ribera, finca de recreo que fue propiedad del duque de Lerma antes de pasar a la Corona, fue decorada con cuadros del pintor flamenco y de Bartolomé y Vincenzo Carducho. En el inventario de 1607, eran 101 las pinturas de retratos de emperadores de Vincenzo Carducho y había 8 cuadros de Facchetti que trajo Rubens, copias de Tiziano, según S.A. Vosters. También, se colgaron allí varias obras de Rubens, el *Retrato ecuestre del duque de Lerma* y el *Retrato del duque de Mantua*. En el resto de los salones, explican M. Morán y F. Checa, se habían dispuesto diversas pinturas de tema y autores variados: la pintura mitológica, histórica y alegórica formaban un amplio conjunto con obras de Bassano, Veronés, Sánchez Coello, Pantoja de la Cruz, Antonio Moro, Carducho, Blas de Prado y el Bosco, entre otros. “Se trataba de una colección que ponía en evidencia lo indeciso de los gustos del momento, que oscilaban entre una preferencia por la pintura veneciana y, sobre todo, una afición a la escuela realista flamenca, del norte de Italia y española, que en estos momentos de su formación bebía en esas fuentes”⁵⁴⁴. Los gustos manieristas del coleccionismo ecléctico, enmarcado en el gabinete o camarín, daban paso a la galería de pinturas que se mostraba como símbolo de ostentación y refinamiento en los palacios reales y nobiliarios, y se disponían según un criterio expositivo y autónomo. En realidad, “la decoración de la Ribera forma parte de un plan de Lerma para demostrar su poder mundano y político. Con el mismo objeto, después de la muerte de su esposa, ordenó a Pompeo Leoni... las estatuas sepulcrales en bronce para la capilla mayor de San Pablo de Valladolid, mausoleo que había de competir con el panteón de reyes de El Escorial”⁵⁴⁵. La protección y proximidad al duque de Lerma, le dio a Rubens la posibilidad de darse a conocer en la corte hispánica, pero el pintor volvió a Italia

⁵⁴² Ibid., p. 41.

⁵⁴³ Ibid., p. 41.

⁵⁴⁴ MORÁN, M., y CHECA, F.: “Las colecciones de Felipe III” en op. cit., p. 228.

⁵⁴⁵ VOSTERS, S.A., op. cit., 44.

en 1604, y en 1609 se trasladó a la corte de los Archiduques. En la corte seguirían su labor Eugenio Cajés, Pantoja de la Cruz y Bartolomé Carducho.

El Pardo fue el lugar privilegiado para las colecciones reales en la época de Felipe III. La continuidad, calidad, atención y gusto por el arte de Felipe IV y el conde de Olivares fueron, según los especialistas, superiores a las mostradas por Felipe III y el duque de Lerma, pero no por ello puede hacerse un balance negativo, según la opinión de los especialistas. En 1608 se adquirió la colección de pinturas y obras de distinto valor del duque de Mansfield, y en la corte trabajaron como retratistas Bartolomé González, Santiago Morán, Antonio Rizzi y Pedro Antonio Vidal, aunque “se trata más de encargos de circunstancias, destinados a cubrir las paredes con habituales galerías de retratos, antes que de un auténtico interés coleccionista”⁵⁴⁶. En el Pardo, a partir de 1609, se ubicaron las pinturas más destacadas del coleccionismo real, con obras de Tiziano, como *La religión socorrida por España* o los retratos de Carlos V y Felipe II; el Bosco y retratos de Bartolomé González, aunque las obras de Tiziano serían devueltas al Alcázar en tiempo de Felipe IV. M. Morán y F. Checa han hecho la reconstrucción de la decoración de El Pardo, según el inventario de 1614⁵⁴⁷.

Aunque privativo de la nobleza y la monarquía, en calidad y cantidad, la demanda de pinturas proliferó a lo largo del siglo XVII. Como afirma M. Morán, “apenas había casa o convento que no contara para su adorno con una buena cantidad de cuadros de mejor o peor calidad”⁵⁴⁸. Pero fueron los nobles quienes lograron recopilar importantes colecciones pictóricas. Ejemplo significativo fue el conde de Benavente, el duque de Alcalá o el condestable de Castilla, Juan de Velasco, todos ellos vinculados por razones políticas a Italia. Las colecciones del conde de Benavente, su jardín mitológico y su cámara de maravillas evidencia el todavía gusto ecléctico del momento. Entre sus pinturas había una amplia representación de tema religioso y obras originales, una al menos atribuida a Caravaggio, y otras de tema napolitano. Junto a su importante pinacoteca, se encuentran reliquias de gran valor, como era habitual entre el coleccionismo contrarreformista de la

⁵⁴⁶ MORÁN, M., y CHECA, F.: “Las colecciones de Felipe III”, op. cit., p. 228.

⁵⁴⁷ MORÁN, M., y CHECA, F.: “La decoración de las Casas de Campo”, en Idem., Las Casas del Rey. Casas de Campo, Cazaderos y jardines. Siglos XVI y XVII, Madrid, 1986, pp. 152-155.

⁵⁴⁸ MORÁN, M.: “Colecciones particulares...”, art. cit., p. 101. No sólo exclusivo de la nobleza, “la ostentación y la necesidad de aparentar eran dos poderosos móviles que llevaban a los españoles a rodearse de obras de arte”, Ibid., p. 101.

época. El condestable de Castilla, uno de los mayores coleccionistas de principios de siglo, trajo de Italia “diversas cosas de pasta de Nápoles”⁵⁴⁹, y una colección de objetos de plata de Milán. También de Milán procedían varias piezas escultóricas de Venus, Baco, Cupido, cabezas de emperadores y una copia del Laoconte, entre otras. Poseía cuadros, también de procedencia milanesa, de tema naturalista, de pesca, paisajes, caza y montería, y otros, casi cien cuadros, traídos de Flandes. Pero mejor estudiada ha sido la pinacoteca del duque de Alcalá⁵⁵⁰, aunque los inventarios son algo posteriores a la etapa que nos ocupa. En realidad, la mayoría de los inventarios de los grandes coleccionistas nobiliarios pertenecen a la década de los 30, cuando el gusto barroco ya está plenamente conformado, aunque muchos de los cuadros se debieron adquirir en las primeras décadas del XVII. El duque de Alcalá se nutrió de los artistas del círculo de Pacheco, como Diego de Velázquez, Pablo de Céspedes o Antonio Mohedano, y de otros ambientes sevillanos, como Juan de Roelas, que también pintó varios cuadros para el duque. Su condición de cortesano le permitió adquirir varios retratos de Pantoja de la Cruz y de Vicente y Bartolomé Carducho. Diego Rómulo se convirtió en el pintor privado del duque, hijo del pintor italiano Romulo Cincinato. A pesar de algunos encargos durante la primera década del Seiscientos, lo cierto es que su viaje a Italia, a partir de 1625, le ofreció la oportunidad de hacer importantes adquisiciones de artistas reconocidos del siglo, como Artemisa Gentileschi, Caravaggio, Guido Reni o Guercino, y del español afincado en Nápoles J. Ribera; también de maestros italianos del XVI, como Tiziano, Rafael o Miguel Ángel.

El gusto pictórico en la corte de Felipe III tenía como principal referencia el arte italiano y flamenco; “una dicotomía, que ya había aparecido en tiempos de Felipe II y que... resulta operativa a lo largo de todo el siglo XVII”⁵⁵¹. La mayoría de los temas eran de carácter religioso, una tendencia que iría variando a medida que transcurra el siglo, y se

⁵⁴⁹ Cfr., MORÁN, M., y CHECA, F., “El gusto por la pintura en la primera mitad del siglo XVII”, en Idem., *El coleccionismo en España...*, op. cit., p. 237. Los inventarios de bienes se encuentran en el Archivo de Protocolos de Madrid o en el Archivo Histórico Nacional, sección Osuna. También hay referencias en el A.G.S. El del conde de Benavente corresponde a A.H.N., sección Osuna, leg. 429 y leg. 3.916; el de Juan de Velasco, condestable de Castilla, en A.H.P.M., prot., 24.851.

⁵⁵⁰ BROWN, J., y KAGAN, R. L.: “The Duke of Alcalá: his collection and its evolution”, art. cit., pp. 231-255.

⁵⁵¹ MORÁN, M., y CHECA, F., “El gusto por la pintura en la primera mitad del siglo XVII”, en op. cit., p. 236.

generalizan las pinturas en serie y de tema naturalista, como paisajes y bodegones⁵⁵². A pesar del predominio de la pintura piadosa, también comienzan a proliferar los asuntos profanos, de carácter histórico e incluso mitológico, como en el caso de la colección del conde de Benavente o el duque de Alcalá, que en 1603 ya comenzó a adquirir cuadros de temas mitológico. En conclusión, “a principios del siglo XVII los polos entre los que parecía dividirse el gusto de los aficionados eran la pintura italiana, la flamenca y una producción local que satisfacía la enorme demanda con una abundantísima producción en serie”⁵⁵³.

4.1.2. Mecenas/ escritor: Lope de Vega, el duque de Sessa y el conde de Lemos.

Las dedicatorias de los libros impresos fue otra de las prácticas habituales de contacto entre la nobleza y la cultura, que en la mayoría de los casos implicaba una relación de mecenazgo. También el servicio a una casa nobiliaria que profesara un escritor confería prestigio al linaje. Así se lo recordaba Lope de Vega al duque de Sessa, en ocasión de la recepción del cardenal Barberini, en 1626: “V. E., señor mío, mande avisarme , que si va a caballo no puede faltar este capellán antiguo suyo de que vean los extranjeros entre los criados de su casa a un hombre que allá conocen. Y porque si V. E., me ha de favorecer con él, sepa la causa, pues no puede haber otra mayor para conseguir cualquiera pretensión mía”⁵⁵⁴.

En la correspondencia de Lope de Vega hallamos numerosas pruebas del afecto que sentía el escritor hacia su mecenas, aunque su relación se debió interrumpir por algunos años, por cuestiones personales y por las circunstancias políticas y económicas del duque. En abril de 1610 escribía Lope de Vega al duque de Sessa: “tengo a V. E tan singular amor que me atrevo a decir que se le tengo, que entre tan desiguales parece ofensa, a no tomarse el ejemplo de Dios, que sufre ser amado de cosas tan distantes de su perfección; que amor no ofende, porque deseando bien a lo que ama ya parece que se le hace, pues, en fin, se le procura con el deseo, que deseos son privados de Dios y por sus manos se comunica el bien. No hallo yo, señor excelentísimo, como pueda responder a tantos favores sino con

⁵⁵² “Ya a finales del siglo XVI y a lo largo del XVII comenzamos a ver aparecer el fenómeno de pintores especializados en paisajes, bodegones, retratos o floreros, con lo que se satisfacía la creciente demanda de una clientela con afanes coleccionistas”, en *Ibid.*, p. 238.

⁵⁵³ *Ibid.*, p. 236.

⁵⁵⁴ “Carta de Lope de Vega al duque de Sessa, Madrid, mayo de 1626”, en MARÍN, N (ed.): Lope de Vega. Cartas., op. cit., p. 254.

imaginar si podría querer más a V. E., que el hallar (...) por imposible ya; parece consuelo, de que tenía hecho lo que deseaba antes que lo deseara”⁵⁵⁵.

Los escritores y literatos del siglo XVII encontraron nuevas fórmulas de relación con sus mecenas. Lope de Vega hablaba de “amor” hacia el duque de Sessa, “que amor no ofende”, aunque “entre desiguales parece ofensa”. Además de los “favores” que el mecenas proporcionaba al literato, en esta época se estrechó el vínculo de convivencia entre mecenas/artista. Lope de Vega estuvo al servicio de varios nobles y prelados: el obispo Jerónimo Manrique, el marqués de las Navas, el marqués de Malpica, el duque de Alba, el VII conde de Lemos, pero, sobre todo, fue el duque de Sessa quien se convirtió en su protector. Era frecuente que los hombres de letras formaran parte de la Casa señorial de su mecenas. Podían entrar al servicio de un noble en calidad de secretarios, caballerizos, capellanes, criados o gentilhombres. El VII conde de Lemos tuvo como secretario a Lope unos años, y mantendría con el escritor una discontinua relación a lo largo de toda su vida. Después nombraría para desempeñar el cargo a Juan Ramírez de Arellano y, a partir de 1610, a Leonardo Lupercio de Argensola, que le acompañaría a Nápoles. Sin embargo, Lope de Vega fue un autor famoso y reconocido que podía haber vivido de su obra, según explica N. Marín. ¿Qué es lo que le llevó a aceptar esta dependencia? Parece que la respuesta más factible sea su interés por adquirir respetabilidad al introducirse en los círculos aristocráticos y gozar de la protección de nobles influyentes: “lo soportó”, según N. Marín, “porque estuvo siempre situado entre esa natural inclinación por lo popular y aún lo plebeyo, y su voluntad de ascenso y dignificación aristocrática”⁵⁵⁶. A pesar de la opinión de N. Marín, Lope hizo alarde, en algunas de sus composiciones, de su espíritu libre: “Oh libertad preciosa,/ no comparada al oro/ ni al bien mayor de la espaciosa tierra;/ más rica y

⁵⁵⁵ “Carta de Lope de Vega al duque de Sessa, Toledo, 30 de abril de 1610”, en MARÍN, N (ed.): Lope de Vega. Cartas, op. cit., p. 75. Sobre Lope de Vega, vid., DE LA BARRERA, C. A.: Nueva biografía de Lope de Vega, Madrid, 1890; RENNERT, H. A.: The life of Lope de Vega (1562-1635), Glasgow, 1904, ampliada y traducida por CASTRO, A.: Vida de Lope de Vega (1562-1635), Madrid, 1919, y nueva edición de L. Lázaro Carreter, Madrid, 1968; VOSSLER, K.: Lope de Vega y su tiempo, trad. R. De la Serna, Madrid, 1933, reed. 1940; GONZÁLEZ DE AMEZÚA, A.: Epistolario de Lope de Vega Carpio, Madrid, 1935-1943, reed. A. Rosenblat. ASTRANA MARÍN, L.: Vida azarosa de Lope de Vega, Barcelona, 1935; DE ENTRAMBASAGUAS, J.: Vivir y crear de Lope de Vega, Madrid, 1946; ZAMORA VICENTE, A.: Lope de Vega. Su vida y su obra, Madrid, 1961, reed., 1969; LÁZARO CARRETER, F.: Lope de Vega. Introducción a su vida y obra, Salamanca, 1966, y HAYES, F.C.: Lope de Vega, New York, 1967.

⁵⁵⁶ MARÍN, N., op. cit., p. 10. Vid., DE LA TORRE, G.: “Lope de Vega y la condición económico-social del escritor en el siglo XVII”, en La difícil universalidad española, Madrid, 1965, pp. 31-47, y DÍEZ BORQUE,

más gozosa/ que el precioso tesoro/ que el mar del sur entre su nácar cierra!/ Con armas, sangre y guerra,/ con las vidas y famas/ conquistada en el mundo;/ paz dulce, amor profundo,/ que el mal apartas y a tu bien nos llamas:/ en ti solo se anida/ oro, tesoro, paz, bien, gloria y vida/... No temo al poderoso/ ni al rico lisonjeo,/ ni soy camaleón del que gobierna;/ ni me tiene envidioso/ la ambición y deseo/ de ajena gloria ni de fama eterna...”⁵⁵⁷.

En las cartas de Lope al duque de Sessa encontramos numerosas claves para comprender la relación entre mecenas/escritor y los hábitos nobiliarios en torno a la cultura. Además de actuar como “cronista de la Corte” durante el destierro del duque de Sessa, Lope de Vega participa de los acontecimientos literarios en Madrid. En noviembre de 1611, menciona la creación de una Academia literaria por el conde de Saldaña, hijo de Lerma: “el de Saldaña ha hecho una Academia y es ésta la primera noche; todo cuanto se ha escrito es a las honras de la Reina que Dios tiene; voy a llevar mi *Canción*, que me han obligado a escribir, bien que temeroso de mi ignorancia entre tales ingenios”⁵⁵⁸. Días antes, escribía Lope al duque sobre la muerte de la Reina Margarita, y apuntaba, “no hay cosa más nueva que esto... y hacer los poetas canciones, sonetos, epigramas y romances de la muerte, contra la muerte y por la muerte; no han dejado en Margarita perla, ni nácar, mar de Austria y la fertilidad de sus hijos que no hayan dicho sus elegías”⁵⁵⁹. Sobre la actividad de la Academia, además de las composiciones poéticas y epigramas que se hicieron sobre la reina Margarita, Lope de Vega explica con más detalle: “la academia del Sábado fue razonable; sólo tuvo de malo para mí salir a hora que no lo fue de escribir a V. E... En ella estuvieron Feria, Pastrana, don Antonio de Ávila y otros de menor jerarquía. No se disputó nada porque era fiscal el de Saldaña y es más bien intencionado que el Rector de Villahermosa”⁵⁶⁰. En abril de 1612, Francisco de Silva inauguraba en Madrid otra Academia, la Selvaje, también citada por Lope de Vega. Antes de la apertura de la Selvaje,

J. M.: “¿De qué vivía Lope de Vega? Actitud de un escritor en su vida y ante su obra”, *Segismundo*, nº 15-16, 1972, pp. 65-90, cfr., MARÍN, N., op. cit., cit. 3.

⁵⁵⁷ “Canciones. A la libertad”, en ALTOLAGUIRRE, M (ed): *Aires de mi España. Poesía de Lope de Vega*, México, 1943, pp. 43-48.

⁵⁵⁸ “Carta de Lope de Vega al duque de Sessa, Madrid, 19 de noviembre de 1611”, en MARÍN, N., op. cit., p. 104.

⁵⁵⁹ “Carta de Lope de Vega al duque de Sessa, Madrid, comienzos de noviembre de 1611”, en MARÍN, N., op. cit., p. 101.

⁵⁶⁰ “Carta de Lope de Vega al duque de Sessa, Madrid, 30 de noviembre de 1611”, en MARÍN, N., op. cit., p. 105.

Lope hacía referencia probablemente a la de Saldaña, en marzo de 1612: “las academias están furiosas: en la pasada se tiraron los bonetes dos licenciados (Pedro de Soto de Rojas y Luis Vélez de Guevara); yo leí unos versos con unos anteojos de Cervantes que parecía huevos estrellados mal hechos”⁵⁶¹. La estrecha relación de los nobles y literatos a través de las Academias está bien documentada⁵⁶². El mismo Lope afirma que “acuden todos los señores y poetas”⁵⁶³. Luis Vélez de Guevara fue secretario del conde de Saldaña, desde 1603 a 1618, y Pedro de Soto de Rojas tuvo como mecenas, a partir de 1612, a Enrique Enríquez, conde de Alba de Liste. Guillén de Castro acompañó al conde de Benavente durante su virreinato en Nápoles y Quevedo pasó al lado del duque de Osuna algunos años en Sicilia y Nápoles, cuando sucedió al VII conde de Lemos en el gobierno. ¿Había exclusividad entre mecenas y escritor?. Nuevamente, Lope interpreta el favor recíproco: “le estimo”, escribía al duque de Sessa, “en más que a todos los tesoros del mundo, porque ya tengo hecha resolución de no tener otro amparo que a V. E., hijo de tan gran padre y nieto de tales agüelos cuales no los vio ni tendrá el mundo; ni me obligan a menos las mercedes que cada día me hace, tan excesivas a mi humildad e ignorancia, que si Dios me da alguna vida lo mostraré en mis escritos con todas las fuerzas que me fueren posibles”⁵⁶⁴. La necesidad de sustento del escritor, satisfecha por el mecenas, tenía su recompensa, para el protector, en la memoria de los “escritos”. Recordemos que Esteban de Ibarra en la carta en la que mencionaba la habilidad del conde de Lemos para elegir a los literatos que le acompañarían a Nápoles, había afirmado que, con ello, el conde buscaba la eterna fama. Parece que, como decía J. Pérez Portús, el artista comenzaba a ser valorado no como un

⁵⁶¹ “Carta de Lope de Vega al duque de Sessa, Madrid, 2 de marzo de 1612”, en MARÍN, N., op. cit., p. 110.

⁵⁶² KING, W. F.: Prosa novelística y academias literarias en el siglo XVII, Madrid, 1963; SÁNCHEZ, J.: Academias literarias del Siglo de Oro español, Madrid, 1961; ROMERA-NAVARRO, M.: “Querellas y rivalidades en las academias del siglo XVII”, Hispanic Review, IX, 1941, pp. 494-499; COTARELO Y MORI, E.: “La fundación de la academia española y su primer director don Juan Manuel F. Pacheco, marqués de Villena”, Boletín de la Real Academia Española, I, 1914, pp. 4-78; CRANE, T. F.: Italian social customs of the sixteenth century and their influence on the literature of Europe, New Haven, 1920; KEATING, L. C.: Studies on the literary salon in France, 1550-1615, Cambridge, 1941; YATES, F. A.: The French Academies of the Sixteenth century, London, 1947; HAZAÑAS DE LA RUA, J.: Noticia de las Academias literarias, artísticas y científicas de los siglos XVI-XVIII, Sevilla, 1888; DE TORRE, L.: “De la Academia de los Humildes de Villamanta”, Boletín de la Real Academia española, II, 1915, pp. 198-218; DE SALAS, J.: “Una academia toledana del tiempo de Felipe III”, Archivo Español del Arte y Arqueología, VII, 1931, pp. 178-181; SÁNCHEZ ÁLVAREZ, J.: “Los inéditos estatutos de la *Peregrina*, academia fundada y presidida por el doctor don Sebastián Francisco de Medrano”, Revista de la Biblioteca, Archivos y Museos, XVI, 1947, pp. 91-110; COSTER, A.: Una academia literaria aragonesa. La Pitima contra la ociosidad, 1608, Huesca, 1912;

⁵⁶³ “Carta de Lope de Vega al duque de Sessa, Madrid, comienzos de abril de 1612”, en MARÍN, N., op. cit., p. 111.

simple ejecutor de encargos, sino como espíritu creador. Había una inclinación práctica en la vinculación entre el mecenas y el artista, pero también una nueva relación, más estrecha y continuada, entre ambos. Lope de Vega podía escribir y dirigir dedicatorias a varios nobles, pero la exclusividad, por los favores y mercedes que le dispensaba el duque de Sessa, se fue reafirmando a lo largo de los años, como demuestra su correspondencia. Resulta extraño que Cervantes dedicara la mayoría de sus obras al VII conde de Lemos y que no lograra tener, o al menos no está constatada a través de una correspondencia similar a la de Lope y el duque de Sessa, una relación más íntima con el VII conde. Desde luego, por su constancia, Cervantes gozó del favor de Lemos. Aunque, según Lope, Lemos no debía ser muy generoso: “a fe que anda bueno V. E., señor, pues gana y dice donaires. Linda sangre crían los buenos sucesos. Este de Lemos lo es tanto, que me alcanza parte a mí, con ser la cosa más imposible que ha llegado a mi imaginación, porque le juro a V. E., que es el primer dinero que me ha tocado suyo desde que le conozco y que por otras manos fuera imposible. Ganó V. E. y ganará al juego *del hombre* todas las veces que jugare con Lemos y con cuantos Dios hizo”⁵⁶⁵. Sessa había ganado a Lemos un dinero que envía a Lope en un juego de naipes.

La relación íntima entre Lope y Sessa se deja traslucir en los hechos. El duque fue padrino de una hija del escritor y, en abril de 1613, escribía Lope sobre un dolor que tuvo en el pecho, que le hizo pensar en la muerte y en la suerte de sus hijos: “mis niños”, decía al duque, “no me daban cuidado porque ya la piedad del cielo les dio la puerta de sus brazos de V. E., para cuando se cerrasen mis ojos”⁵⁶⁶. Por su parte, Lope también se encargó de asuntos íntimos del duque, como escribirle cartas de amor a sus amantes. En su correspondencia aparecen referencias a este cometido, y Lope le suplicaría dejar de hacerlo por ética: “no crea de mí que por menos rigor dejara de servirle; para prueba desta verdad lo será el mandarme cosas que no excedan mi propósito... no me mande que en esto le ofenda ni le parezca que es pequeño pecado haber yo sido el conservador desta amistad y causa de que mi señora la Duquesa pierda ahora a V. E., por tanto tiempo como propone ausentarse... No quiero yo parte deso, sino servirle en cosas lícitas, y cuando V. E., esté

⁵⁶⁴ “Carta de Lope de Vega al duque de Sessa, Madrid, verano de 1612”, en MARÍN, N., op. cit., p. 113.

⁵⁶⁵ “Carta de Lope de Vega al duque de Sessa, Madrid, 1 de agosto de 1618”, en MARÍN, N., op. cit., p. 222.

⁵⁶⁶ “Carta de Lope de Vega al duque de Sessa, Toledo, finales de abril de 1615”, en MARÍN, N., op. cit., p. 156.

desapasionado conocerá que esto es justo y que mejor sabe que yo escribir un papel”⁵⁶⁷. Incluso Lope le aconseja en cuestiones amorosas: “volver a lo que ya con poca satisfacción se ha de gozar y donde en el mayor fuego de los gustos ha de caer el yelo de los agravios, no es cuerda elección entre los medios que se ofrecen”⁵⁶⁸.

Otra cuestión relevante es el papel político del duque de Sessa y la intervención que pudo tener Lope de Vega en moldear la opinión del noble respecto a sus amistades con el duque de Lerma, Rodrigo Calderón, Uceda o el conde de Olivares. Lope había estado en las dobles bodas reales en Valencia con el todavía marqués de Sarriá, el futuro VII conde de Lemos, y de la actividad desempeñada dejó constancia en sus obras. A pesar de la consolidación del valimiento de Lerma, Lope dejaría el servicio a la Casa de Lemos alrededor de 1600. A partir de 1605 y, sobre todo, de 1607 el escritor entró al servicio del duque de Sessa. Aunque Lope escribiría contra la corrupción de Rodrigo Calderón, cuando se inició el proceso, en 1611, mostraba su inclinación hacia el duque de Lerma: “gran confusión anda por acá con la enfermedad del señor Duque, diciéndose mil cosas con temor que todos temen a que falte, que siempre los buenos faltan y los importantes se pierden, y los que no lo merecen se mueren... Yo he pensado que las cosas en personas tan grandes crecen con el temor desigualmente y que todo es nada; quiéralo Dios, que cierto lastimaría a toda España faltase tan cristiano príncipe y tan dichoso en su gobierno, pues desde que él está al lado del Rey nuestro señor no ha tenido España cosa adversa, y esto bien se puede creer a mí, que no tengo de obispar ninguna suerte”⁵⁶⁹.

Después del destierro del duque por una pelea con un alguacil, el noble pudo regresar a Madrid en 1612, donde asistió a la entrada del duque de Mayenne, que debía tratar de las dobles bodas reales hispano-francesas. También en 1615, Lope fue con el duque de Sessa a la frontera francesa para acompañar a la infanta Ana Mauricia. En esta jornada el duque gastó unos 300.000 ducados, que, según N. Marín, se debió a su

⁵⁶⁷ “Carta de Lope de Vega al duque de Sessa, Madrid, ¿verano de 1614?”, en MARÍN, N., op. cit., p. 131.

⁵⁶⁸ “Carta de Lope de Vega al duque de Sessa, Madrid, ¿comienzos de 1616?”, en MARÍN, N., op. cit., p. 167.

⁵⁶⁹ “Carta de Lope de Vega al duque de Sessa, Madrid, 17 de agosto de 1611”, en MARÍN, N., op. cit., p. 91. Un poco más adelante, diría Lope: “aquí ha venido el señor Duque; posa en su casa; no tiene salud que le desean cuantos conocen su generoso ánimo, importante al bien público y particular; dicen que su melancolía es más vivo sujeto de su mal que esta enfermedad que corre. Dios le alegre con la salud que tantos le desean y han menester”, en “Carta de Lope de Vega al duque de Sessa, Madrid, septiembre de 1611”, en MARÍN, N., op. cit., p. 96.

“propósito de ganar el valimiento y la confianza del futuro rey”, ¿o de Lerma?⁵⁷⁰. Lope volvería a escribir para los festejos, ya en Madrid, que debían celebrar los acontecimientos. las Dos estrellas trocadas o los ramilletes de Madrid⁵⁷¹ y, posteriormente, Al pasar el arroyo tenían como tema central la jornada a la que había asistido con su protector y mecenas. A comienzos de octubre de 1615 escribía Lope a su mecenas: “viniendo a lo que importa la jornada, advierta V. E., señor, que yo para mí no hubiera menester nada, pero todos saben ya que voy sirviendo de capellán a V. E., y que por ducha me han de mirar muchos en su servicio... Más por estar menos apercebido que otras veces, dejo a V. E., lo que fuese servido: sotanilla y herreruelo, podrán ser de cualquier seda negra, aforrándolos, la sotana en bayeta y el herreruelo de felpa, porque entiendan Lermas y etcéteras que me lleva V. E., y pueda sin vergüenza parecer donde hubiere de ser preciso el hallarnos juntos... V. E., mande que me envíen dos baúles de los muchos que allá habrá para esta jornada, porque hagan una carga igual a los librillos y ropa que es forzosa, que en materia de cama, aunque fuera justo y yo tenía siempre una acémila con el de Lemos, yo quiero hacer penitencia por Navarra, aunque nunca ofendía a Dios”⁵⁷². También escribiría Lope sobre las fiestas de Lerma de octubre de 1613, a las que no acudió Sessa: “pensé escribir a V. E”, dice Lope, “con espacio y con gusto y entrambas cosas me faltan porque me mandan partir a Lerma en un coche de algunos criados... Las fiestas desta ciudad han sido notables, la relación de las cuales tendrá algunas otavillas de Vélez u de otro alguno de los obligados a este género de sucesos, con que me escuso de decir a V. E cuáles fueron: toros bravos, juego de cañas concertado, caídas, lanzadas, cuchilladas venturosas, mozos arrojados por aliento de las personas reales, máscara de los caballeros corrida, otra de los mercaderes parada, aquélla sacada dellos a pagar a plazos y ésta de las mismas tiendas sin escribirla; la procesión no se hizo por el agua: destruyó los altares y las colgaduras...”⁵⁷³. También escribía sobre la ciudad de Lerma, que “es excelente; los monesterios, de los mejores que he visto y más

⁵⁷⁰ MARÍN, N., op. cit., p. 19, cit. 23.

⁵⁷¹ En diciembre de 1615 escribía Lope sobre ello: “aquí hay grandes prevenciones para la jornada última de la princesa; mucho me huelgo que V. E., venga a tiempo que pueda acompañar su entrada, porque en todo este lugar es amado sumamente y le esperan con mucho gusto. La comedia se ha hecho y ha salido lucidísima; V. E., la verá, que hasta tener su voto no quiero estar contento”, en “Carta de Lope de vega al duque de Sessa, Madrid, 12 de diciembre de 1615”, en MARÍN, N., op. cit., p. 152.

⁵⁷² “Carta de Lope de Vega al duque de Sessa, Madrid, comienzos de octubre de 1615”, en MARÍN, N., op. cit., p. 151.

⁵⁷³ “Carta de Lope de Vega al duque de Sessa, Segovia, 23 de septiembre de 1613”, en MARÍN, N., op. cit., pp. 114-115.

bien servidos, y de notables ornamentos y plata, y alguno con música que no tiene que envidiar a Constantinopla. El Parque es mejor que el de Aranjuez, no hablando en los jardines, y la campaña un paraíso, y está ahora tan verde que los que estamos aquí habemos gozado este año de dos primaveras. El río es agradable y de buena pesca; el sustento es abundantísimo. La gente es algo bárbara, pero también hay clérigos y hombres de buen entendimiento y gusto. Mas a quien viene con el Duque bastante entretenimiento halla, pues es el mismo que tiene en la corte, de mujeres aparte, y éstas acabaron ya para los eclesiásticos”⁵⁷⁴. Mientras el VII conde de Lemos seguía en Nápoles, su madre, la VI condesa, permanecía junto a su hermano, el duque de Lerma y era espectadora, aunque en esta ocasión no pudo serlo por enfermedad, de los festejos y celebraciones en honor de Felipe III: “bravo asalto nos ha dado aquí”, decía Lope, “la señora Condesa de Lemos, con un dolor de costado apretadísimo, de que ya está libre, porque fue ayer el seteno y salió dél con mucha mejoría; esto detuvo las fiestas; dícese que serán el lunes sin falta, con rótulo de comedia. El juego de cañas es de baqueros y capas sin oro; dicen que con aderezos de monte, plateados los jaeces sobre cuero de las colores; la novedad me agrada; de lo demás no entiendo; sólo me ha hecho donaire que, tras una disciplina que se hizo por salud desta señora, iban los caballos al campo con muchos cascabeles”⁵⁷⁵. Y el 19 de octubre, seguía relatando Lope los acontecimientos y festejos, ahora trasladados a la Ventosilla: “ya, señor excelentísimo”, decía, “estamos de partida para Ventosilla; el miércoles se hará en aquel jardín, si quiere el agua, la comedia destes caballeros del Duque y luego tomaré yo... el camino de mi casa para servir a V. E., como deseo, que, llegado a ella, en cuatro día que tenga de aposento cerrado, acabaré estos papeles, que de ninguna suerte me ha sido posible en Lerma, porque, como otros muchos están tan mal divertidos como yo, el rato que me sobre de esta ocupación me hurtan para entretenerse conmigo; que en grandes soledades hasta las cosas más viles entretienen inútiles”⁵⁷⁶. Y sobre los festejos, que “muy metidos

⁵⁷⁴ “Carta de Lope de Vega al duque de Sessa, Lerma, 12 de octubre de 1613”, en MARÍN, N., op. cit., p. 116..

⁵⁷⁵ Ibid., p. 117.

⁵⁷⁶ “Carta de Lope de Vega al duque de Sessa, Lerma, 19 de octubre de 1613”, en MARÍN, N., op. cit., p. 118. En la misma carta, Lope dice de la condesa de Lemos: “mi señora la Condesa ha salido bien del catorceno; paréceme que su salud camina a buen paso y yo digo, cuando alguna persona de muchos años escapa de una grave enfermedad, que es preso de la inquisición, que, aunque le dejan librem cuando está más descuidado le sacan el auto”, en Idem., pp. 118-119.

andamos en hacer dragones y serpientes para este teatro... No sé como ha de salir, que ha entrado el agua..., y en jardín no es a propósito”⁵⁷⁷.

Sessa tenía con el duque de Lerma “una cierta relación afectuosa”, aunque “celoso de su autoridad”⁵⁷⁸, el valido le impidió cobrar mayor protagonismo en la corte. Lerma apadrinó a su hijo Antonio en 1600, mientras el duque de Sessa por aquel entonces, abuelo de Antonio, conde de Cabra, era mayordomo de la reina Margarita. En el cargo le sucedió Juan de Borja, tío de Lerma. La relación con Lerma continuó siendo cordial incluso después la caída en desgracia del valido, aunque desconocemos las razones de la ausencia del duque de Sessa en las fiestas de Lerma de 1617. Sin embargo, en 1618, le felicitaba por haber obtenido la púrpura cardenalicia. El cardenal-duque de Lerma intervino en la elección de la novia para su ahijado, Teresa Pimentel, hija del conde de Luna y nieta del conde de Benavente. Según N. Marín, “Sessa fue leal a su amistad”, expresándole “*la esperanza de la vuelta breve permita consuelo en todos, y en esta casa, que no conoce otro dueño y señor, se tendrá siempre memoria de encomendar a Dios su salud y buenos sucesos*”⁵⁷⁹. Sin embargo, el duque no dejó de arrimarse a la nueva elite de poder que ascendía en la corte. El duque escribió a Aliaga, Baltasar de Zúñiga y Uceda, con quien pasea una tarde por el Prado, según las noticias de Lope, para mantener su prestigio político, e incluso escribiría al príncipe Felipe: “*V.A., como príncipe y señor natural mío, debe asimismo honrarme y favorecerme, con justo agradecimiento en la honra, en la salud y en la hacienda, por lo menos*”⁵⁸⁰. Esta misma actitud tuvo con el nuevo valido, el conde de Olivares, a quien escribiría pidiéndole favores y mercedes. El duque de Sessa se quejaría, entonces, de la falta de reconocimiento, aunque tiempo después obtendría una encomienda y el hábito de Santiago. Lope le decía “*no es tiempo de decir a V. E., que estuvieran remediadas por mi consejo si V. E., hubiera querido seguir el humor al poder presente*”⁵⁸¹. De hecho, Lope dirigió una de sus obras al conde de Olivares al principio del reinado de Felipe IV para obtener su favor y lo volvió a hacer con la mujer del valido. Incluso reprendió a Sessa cuando mostró su abierto enfrentamiento a Olivares, como la mayoría de los Grandes: “*siempre estoy con ansia*”, decía Lope, “*de que V. E., no haya*

⁵⁷⁷ Ibid., p. 119.

⁵⁷⁸ MARÍN, M., op. cit., p. 19.

⁵⁷⁹ Ibid., p. 21.

⁵⁸⁰ Ibid., p. 22.

*querido ser amigo de quien lo quería ser suyo y lo mostró con obras. Aún tiene tiempo V. E., de reducirse, que la mayor discreción es hacer de los enemigos amigos y humillarse como el caldero al pozo para sacar agua*⁵⁸².

La relación entre Sessa y Lope parece haberse interrumpido durante algún tiempo. Según las noticias de N. Marín, “a partir de 1628, la falta casi total de cartas y borradores desdibuja su conducta. Las relaciones entre amo y criado se habían enfriado ya, entre otras razones de tipo personal, por la falta de los medios económicos que permitieran continuar el mecenazgo y participar en la vida pública”⁵⁸³. Lope tuvo que buscar otros protectores, en un momento también difícil de su carrera y de su vida personal. No volvió a recurrir, sin embargo, a la Casa de Lemos. De hecho, en marzo de 1628 comentaba a Sessa con cierta indiferencia: “es tanto lo que ha llovido que se dejaron las fiestas por esta causa y no por la Condesa de Lemos, que, aunque vivía, no lo cría nadie, y así no fue novedad su muerte”⁵⁸⁴. Aunque en 1633 hablaba de Francisco de Castro, VIII conde de Lemos, con ocasión de la celebración del bautismo de una hija de los actores Antonio de Prado y Mariana Vaca, en el que “Prado compitió en colgaduras, cama, aparador y brasero con la casa de Lerma; yo con el Conde de Lemos, que la gracia que tuvo seglar traslada a sacerdote divinamente”⁵⁸⁵. Sin embargo, parece que fueron años difíciles para el escritor. En el otoño-invierno de 1630, Lope escribía a Sessa: “días ha que he deseado dejar de escribir para el teatro, así por la edad, que pide cosas más severas, como por el cansancio y aflicción de espíritu en que me ponen. Esto propuse en mi enfermedad, si de aquella tormenta libre llegaba al puerto, mas, como a todos les sucede, en besando la tierra, no me acordé del agua. Ahora, señor excelentísimo, que con desagradar al pueblo dos historias que le di bien escritas y mal escuchadas he conocido o que quieren verdes años o que no quiere el cielo que halle la muerte a un sacerdote escribiendo lacayos de comedia, he propuesto dejarlas de todo punto por no ser como las mujeres hermosas, que a la vejez todos se burlan dellas, y suplicar a V. E reciba con público nombre en su servicio un criado que ha más de veinticinco años que le tiene secreto, porque sin su favor no podré salir vitorioso deste cuidado, nombrándome

⁵⁸¹ Ibid., p. 23.

⁵⁸² Ibid., p. 23.

⁵⁸³ Ibid., p. 24.

⁵⁸⁴ “Carta de Lope de Vega al duque de Sessa, Madrid, 1-15 de marzo de 1628”, en MARÍN, N., op. cit., p. 266.

⁵⁸⁵ “Carta de Lope de Vega al duque de Sessa, Madrid, enero de 1633”, en MARÍN, N., op. cit., pp. 289-290.

algún moderado salario, que, con la pensión que tengo, ayude a pasar esto poco que me puede quedar de vida”⁵⁸⁶. Lope pedía abiertamente al duque que le proporcionara un salario fijo como capellán de su casa, pero no obtuvo la merced del duque. A pesar de todo, el duque de Sessa volvió a estar junto a Lope en los años finales, antes de la muerte del escritor en 1635.

El duque de Sessa fue un gran coleccionista de las obras de Lope. Gracias a su interés por conservar las cartas y las obras que Lope le dedicaba, se han conservado muchas de las cartas y comedias de Lope que, de otra forma, probablemente, podrían haberse perdido. A lo largo de la correspondencia entre patrón-mecenas hay múltiples referencias a esta práctica nobiliaria de recopilar y guardar en los archivos de la casa ducal las producciones literarias del escritor.

4.2. El VII conde de Lemos, noble-mecenas. El significado de las dedicatorias y el ambiente literario.

4.2.1. Valencia: escenario privilegiado de fiestas y privanza.

El conde de Lemos, como el duque de Sessa o el duque de Alcalá o el conde de Benavente, no fue una excepción entre los múltiples ejemplos de la nobleza cortesana que adquiere obras de arte y se rodea de escritores y literatos a principios del siglo XVII. La trayectoria de Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, como mecenas de las artes y las letras se inicia en fecha temprana. Sabemos por la correspondencia privada de sus padres, los VI condes, que la afición a las letras, a escribir versos jocosos, ya era habitual en su juventud⁵⁸⁷, aunque el encumbramiento de su tío y suegro, el duque de Lerma, y el

⁵⁸⁶ “Carta de Lope de Vega al duque de Sessa, Madrid, ¿julio-diciembre de 1630?”, en MARÍN, N., op. cit., p. 285.

⁵⁸⁷ Un pequeño apunte sobre la juventud de Pedro Fernández de Castro, con documentación inédita del Archivo de Alba en, ENCISO ALONSO-MUÑUMER, I.: “Educación y estudios de Pedro Fernández de Castro: primeros contactos con las letras”, en Idem., Mecenazgo y cultura en España y Nápoles..., Tesina de Licenciatura, op. cit., pp. 38 y ss. Sobre la educación de nobles, vid., BARANDA, N.: “Escritos para la educación de nobles en los siglos XVI y XVII”, Bulletin Hispanique, 97, nº 1, 1995, pp. 158-171; LÁSPERAS, J.M.: “Manuales de educación en el Siglo de Oro”, Bulletin Hispanique, 97, nº 1, 1995, pp. 173-185; CASTRO ALFIN, D.: “la cultura nobiliaria. Corte y Civilización”, en IGLESIAS, C (ed.): Nobleza y sociedad en la España Moderna, Oviedo, 1996, pp. 217-245, MARTÍNEZ DEL BARRIO, J. I.: “Educación y mentalidad de la alta nobleza española en los siglos XVI y XVII: la formación de la biblioteca de la Casa Ducal de Osuna”, en Cuadernos de Historia Moderna, Universidad Complutense, Madrid, nº 12, 1991, pp. 67-81, RIVERA ÁLVAREZ, E.: Galicia y los jesuitas: sus colegios y enseñanza en los siglos XVI y XVIII, La Coruña, 1989, y BOUZA, F.: “Entre cortesanos y discretos. Cultura nobiliaria y poder en la España de los Austrias”, en Idem., Imagen y propaganda. Capítulos de historia cultural del reinado de Felipe II, Madrid, 1998, pp. 197-213, entre otros. He escrito: “la educación a fines del siglo XVI seguía consistiendo en la mezcla de los estudios humanísticos y una educación caballerisca, donde el montar a caballo o la caza

resultaban indispensables para la completa formación del noble. Sin embargo, el debate entre las armas y las letras se va inclinando favorablemente hacia el estudio intelectual, y el manejo de las armas quedaría relegado a un segundo plano, aunque el ejercicio físico se siguiera considerando como algo necesario para mantener un equilibrio vital... Este cambio es fruto de las transformaciones de una época en la que la nobleza desempeña cargos políticos y diplomáticos, pero no acude al campo de batalla como ocurría a principios del XVII”, en ENCISO ALONSO-MUÑUMER, I.: “Educación y estudios de Pedro Fernández de Castro: primeros contactos con las letras”, op. cit., p. 42. Durante su infancia, Pedro Fernández de Castro tuvo una aya, una señora llamada Vélez, y un preceptor, Juan de Arce Solórzano, con quien aprendería las primeras letras. Además de la educación en el palacio monfortino, acudió a las clases del colegio de jesuitas fundado por Rodrigo de Castro, arzobispo de Sevilla, también su tutor en Salamanca, si seguimos la opinión general de sus biógrafos. Y en Salamanca sería donde entablaría amistad con escritores como Cristóbal de Mesa y los Argensola, aunque no podemos aportar más datos documentales sobre su actividad académica y literaria por aquellos años. Una de las cartas de la VI condesa de Lemos a su marido, Fernando Ruiz de Castro, incluye versos del futuro VII conde de Lemos y entonces marqués de Sarriá: “Supplico a su señoría/ que no suelte tantos versos/ pues no son lisos ni tersos/ ni limpia y pura poesía/ ya que coplear/ no a de ser por el trasero/ que es verso para pandero/ salido para albanar/ Si expele melancolía/ envuelta en ayre culado/ con que queda sosegado/... expela por otra vía/ Sentimos gran soledad/ dese prisa venga cito/ conténtese con lo esercito/ si, por cierto y en verdad,/ los más famosos versos/ y bien adjetivados que V. S/ hizo en su vida son éstos/ de oy, que se an celebrado con/ harta risa. Salve y guarde”, en *Carta de catalina de Zúñiga, VI condesa de Lemos a su marido, Fernando Ruiz de Castro*, Monforte, 7 de octubre de 1595, A.D.A., C. 40. 106, fol. 2r. También los juegos de cañas formarían parte del ocio y las fiestas cortesanas. Durante su juventud en Monforte, el marqués de Sarriá, además de dedicarse al estudio de las letras, la gramática, retórica y el latín y el resto de las materias que se impartían en el colegio de jesuitas y que aprendería con su preceptor y con el confesor de sus padres, el padre Mendoza, participó en diversas actividades propias de la nobleza. El 1 de agosto de 1595, la VI condesa de Lemos escribe a su marido sobre los festejos realizados en Monforte y de la participación del marqués de Sarriá en un juego de cañas; también de la presencia de los condes de Benavente: “puedo deciros que el juego de cañas se a hecho muy bien y sin suceder desgracia. Las libreas y circunstancias dirá... y si ay quien le escriba que yo basta que diga quan bien lo a hecho nuestro hijo, que çierto a dado contento a todos y quedado por muy buen hombre de caballo; alárgase lo mejor del mundo y va tan señor de sí y con que esto se me yvan a mi los dos (ojos) tras él... los demás lo an hecho muy bien y Hernando tuvo hecha librea y concertada cuadrilla, pero es niñez tan apacible y entendido que aviéndole mandado por escrito en la memoria que hize para la cavellería, que traxese Hernando los frenos dorados de la yegua... de no embiallos y si los embía no sabemos donde porque ni los dio a Hernando ni a otra alma... y asi echáronle otro freno a la yegua y provándoselo oy ubo de salirse de manera que fue ventura no sucederle desgracia y así no quise que entrase, pero aquí se queda la librea, para Monforte y para otro serviçio que cierto abréis plazer de ver estos muchachos.... El marqués confesó y comulgó... El obispo y el cardenal han visto la fiesta y fray Juan de Linares también, que me vino a ver y le hize detener porque viesse al marqués, allá yrá y os dará nuevas que vos las daréis... que harto contenta quedo de que el marqués su sobrino pueda serville de compañero muchas vezes lo vea yo...”, en *Carta de Catalina de Zúñiga, VI condesa de Lemos, a su marido, Fernando Ruiz de Castro*, Monforte, 1 de agosto de 1595, A.D.A., C. 40. 92. 1, fols. 1r-2r. La caza también siguió siendo uno de los principales entretenimientos cortesanos. La VI condesa de Lemos hace referencia en múltiples ocasiones a su afición por la cinegética, que compartía con su hijo, el marqués de Sarriá. “El marqués”, dice la condesa, “acaba de llegar ahora con ocho perdices, a estado todo el día sobre in venado y no parece que ha tenido buena racha... Vamos muy bien de caça porque cada dos días vamos hallando más... y teníamos colgado un venado”, en *Carta de Catalina de Zúñiga, VI condesa de Lemos, a su marido, Fernando Ruiz de Castro*, Monforte, 7 de octubre de 1595, A.D.A., C. 40. 106, fols. 1r y v. También las visitas de otros nobles eran algo frecuente. La condesa habla de la visita de los condes de Benavente en las fiestas de agosto de 1595: “ayer estuvimos los dos (el conde y la condesa de Benavente) y yo hablando hasta las dos de la noche, porque las historias destas bodas son largas y yo las contaré en saliendo de aquí, que será mañana”, *Ibid.*, fol. 2r. La vida piadosa estaba presente en múltiples manifestaciones de la vida cotidiana de los nobles, a través de la caridad, las fundaciones, las misas y la oración doméstica, la confesión y la ayuda a los necesitados. El 25 de agosto se hizo la traslación solemne de las reliquias al colegio de jesuitas: “llevamos las reliquias al Colegio, hallándose presente el obispo de Lugo vestido de Pontifical con dos arcedianos de Sarriá, y mucha cantidad de clérigos porque serían ochenta y... el obispo... lleva el Lignum Cruçis, diácono y subdiácono... sucesivamente con todas las reliquias y por los lados la proçesión de los clérigos... y al lado del obispo con sobrepelliz el tesorero

acceso al ambiente cortesano, iban a ser decisivos en su carrera como protector y promotor de la cultura en España y en Nápoles, merced a los cargos políticos que obtuvo. Los escenarios de su actividad de mecenazgo recorren los pasos de la corte y de su carrera política. Comenzó su actividad como mecenas en Valencia, durante las dobles bodas reales, con Lope de Vega como secretario⁵⁸⁸ y en las que figura como gentilhomme de la cámara del rey; acompañó al rey y a su tío a Valladolid, durante la estancia de la corte, mientras desempeñaba el cargo de presidente del Consejo de Indias; después viajaría a Nápoles como virrey con su secretario, Lupercio Leonardo de Argensola, y otros escritores y literatos, y, nuevamente, regresó a Madrid, acompañado de G. C. Fontana y, posiblemente, con algún cuadro de Caravaggio, en años de cambios en la privanza. Finalmente, Monforte de Lemos, sería el refugio durante su destierro.

El VII conde de Lemos, con 23 años, era ya gentilhomme de cámara del rey, merced a la influencia de su tío y sus padres, que serían promocionados para el virreinato de Nápoles. Desde el inicio del reinado de Felipe III, estaría vinculado al grupo de poder de Lerma, y numerosos escritores pretendieron su protección. El primer acontecimiento conocido que le liga al mundo literario es su relación con Lope de Vega, aunque durante sus años de aprendizaje en Monforte había tenido como preceptor a Juan de Arce

y el canónigo... un día antes, el lunes que fue la octava de Nuestra Señora, fuimos a misa cantada... de los padres, ofrecieron su vela al patrón y me la dio luego a mí diciendo que yo era la fundadora... que me enternecía...”, *Carta de Catalina de Zúñiga, VI condesa de Lemos, a su marido, Fernando Ruiz de Castro*, Monforte, 25 de agosto de 1595, A.D.A., C. 40. 97, fol. 5r. Los estudios, los entretenimientos de corte caballeresco que practicaba la nobleza y la caza eran las principales ocupaciones de Pedro Fernández de Castro durante sus años de juventud en Monforte, antes de casarse con Catalina de la Cerda, su prima, en 1598, en Madrid, en casa de los marqueses de Auñón, como ya hemos referido en otro lugar. La vida de Monforte daría paso a la vida de la corte: Valencia, Madrid y Valladolid serían los lugares escogidos para las fiestas reales y como residencia fija del rey; también de la nobleza que vivía bajo la sombra y protección de las mercedes regias y del valido Lerma, especialmente para los Lemos. La relación con sus padres debía haber sido excelente, según se desprende de la correspondencia intimista y sincera entre los VI condes. Así, para terminar, sólo añadiremos un párrafo de la VI condesa dirigido a su marido y hablando de sus tres hijos: “el marqués hará siempre quanto pudiere para serviros con tan alegre cara y tanto amor que es plazer aver parido tal hijo y quando las pesadumbres os apretaren tanto como diçe fray Juan, acordaos que tenéis tres hijos para honraros y descansar con ellos que çierto cada uno de por sí no tiene preçio”, *Carta de Catalina de Zúñiga, VI condesa de Lemos, a su marido, Fernando Ruiz de Castro*, Monforte, 20 de octubre de 1595, A.D.A., C. 40. 114, fols. 1r y 1v.

⁵⁸⁸ Lope de Vega lo corrobora con sus propias palabras en *La Arcadia*: “prosas y versos de Lope de Vega Carpio, secretario del marqués de Sarriá. Con una exposición de los nombres históricos y poéticos...”, cit., RENNERT, H. A., y CASTRO, A.: *Vida de Lope de Vega (1562-1635)*, Madrid, 1919, p. 90-133. Y, según lo que se sabe hasta la fecha, Lope fue secretario de Pedro Fernández de Castro hasta 1600. Vid., DE LA BARRERA, C. A.: *Nueva biografía de Lope de Vega*, Madrid, 1980, y las demás biografías del dramaturgo antes citadas. También lo afirman los biógrafos del conde de Lemos.

Solórzano, que había compuesto varias obras durante su servicio en la Casa de Lemos⁵⁸⁹. También, la educación nobiliaria y la emulación de otros miembros de su linaje, como el cardenal Rodrigo de Castro⁵⁹⁰ influyeron en la práctica de mecenazgo del conde de Lemos, consciente, por otra parte, del prestigio que confería la cultura en los ambientes cortesanos. Lope de Vega, en alguna carta al duque de Sessa, como hemos visto, mencionaba la escasa retribución económica que había obtenido de su antiguo mecenas, pero el escritor mostraría en varias ocasiones su afecto hacia Lemos. De su época de secretario datan algunas de las demostraciones del mecenazgo del conde, como la ayuda editorial que le prestó a Lope para la publicación de La Arcadia, el poema La Dragontea y la alabanza de Lemos hacia el poema de El Isidro de Madrid. “Pero quizá”, he escrito, “el texto que más vinculación tenga con la familia Lemos sea la Relación de las fiestas de Denia que dedicó a la VI condesa de

⁵⁸⁹ Al menos está documentada, las Tragedias de amor, publicadas en 1598. También a Fernando Ruiz de Castro, VI conde de Lemos, le había dedicado Jerónimo Bermúdez su Nise lastimosa, Nise laureada, y Rodrigo de Castro, arzobispo de Sevilla fue mecenas de escritores reconocidos como Luis Vélez de Guevara. Como afirma A. Cotarelo Valledor, “rodéase de escritores y de artistas y, bibliófilo entusiasta, reúne copiosa librería, célebre en su tiempo, resplandeciendo como mecenas generoso. Los dos Pachecos, Céspedes, Salinas, Sánchez Coello, Escalante, Median, Carmona, Vázquez de Leca, García Vaamonde, los padres Molina, Cabrera y fr. Juan de los Ángeles, el divino Herrera y el eximio Suárez, reciben muestras de su estimación y de su égida”, en COTARELO VALLEDOR, A.: Las jornadas del cardenal. discurso de recepción de la Real Academia de la Historia, Madrid, 1944, p. 8.

⁵⁹⁰ COTARELO VALLEDOR, A.: El cardenal don Rodrigo de Castro y su fundación en Monforte de Lemos, 2 vols., Madrid, 1946, y RODRÍGUEZ G. DE CEVALLOS, A.: “El cardenal Rodrigo de Castro, humanista y mecenas de las Artes”, en EIRAS ROEL, A (ed.): El reino de Galicia en la Monarquía de Felipe II, Santiago de Compostela, 1998, pp. 613-634. Poseyó una importante biblioteca donada al colegio de jesuitas de Monforte y dispersada durante la expulsión de los jesuitas y en el XIX fue entregada a los escolapios. Apunta A. Rodríguez que quizá se sirviese de Francisco de Medina para la recopilación de los libros. La biblioteca, por deseo expreso de Rodrigo de Castro, fue cedida al canónigo García de Sotomayor hasta su muerte en 1608, fecha en la que fue trasladada a Monforte. El inventario del XIX sólo proporciona noticias parciales, 48 libros y varios códices e incunables, del total de los libros que llegó a poseer el cardenal. “Había clásicos greco-latinos, libros de teología, filosofía, derecho y cánones, muchos de historia religiosa y profana, algunos de matemáticas, cosmografía y medicina y de arte”, según A. Rodríguez, op.cit., p. 617. Se rodeó, también, de artistas y literatos, como Francisco Salinas o Francisco Pacheco, que gracias a la protección del cardenal pudo editar sus obras, y a ello se debe que su sobrino, el maestro de Velásquez, le retratase y tuviera intención de incluirle en su Libro de Descripción de Verdaderos Retratos de Ilustres; también recibió elogios de Bernardino de Escalante, Luis Molina y Francisco Suárez, y absolvió a Miguel de Cervantes de la excomunión, cuando fue acusado de proveer trigo a la Armada Invencible procedente de las Iglesias. Según A. Rodríguez, “quien sabe si Cervantes se acordaba aún de ese hecho cuando dedicó sus Novelas Ejemplares, el Persiles y Segismunda y la segunda parte del Quijote al sobrino de Don Rodrigo, el séptimo conde de Lemos don Pedro Fernández de Castro”, Ibid. P. 618. Su secretario italiano, Augusto Tizio, fue agente del cardenal en Roma y Florencia para adquirir obras de arte. Hizo encargos al esultor Giovanni Bologna de una escultura en bronce para la capilla funeraria, en la que representó al cardenal en actitud orante al modo de las esculturas reales que realizó Pompeo Leoni para el Escorial. También adquirió un crucifijo en mármol de tamaño natural de Valerio Cioli, y compró pinturas de gran calidad de artistas flamencos, italianos y españoles, como Hugo van der Goes, Andrea del Sarto, el Greco, a lo que se sumaban otros objetos de colección, como relicarios, reliquias y joyas. Por último, al cardenal Rodrigo de Castro se debe la fundación

Lemos, Catalina de Zúñiga, publicado en Valencia en 1599⁵⁹¹, y el Romance a las venturosas bodas, en el que Lope plasma poéticamente la participación de los Lemos en los festejos. También Luis Vélez de Guevara, que estuvo al servicio del cardenal Rodrigo de Castro, dedicaría a la VI condesa, Catalina de Zúñiga y Sandoval, el poema Las bodas de los Católicos Reyes Don Felipe y Doña Margarita, impreso en Sevilla a instancias del cardenal, que moriría poco tiempo después, en 1600.

El cardenal Rodrigo de Castro, a sus 76 años, fue el encargado de ir a recibir a la princesa Margarita de Austria, que debía desembarcar en la Península para la celebración en Valencia de las bodas reales. Desde Sevilla a Madrid y Valencia fue el cardenal con toda su casa⁵⁹² y con Luis Vélez de Guevara, cronista de la jornada, para cumplir su embajada. En el camino recibió el cardenal regalos de Bernardo de Rojas, obispo de Jaén, mecenas de Cervantes, y “una legua antes de la villa salieron a recibir al anciano viajero dos mozos vizarros: el marqués de Sarriá y el conde de Lerma, herederos de las casas de Castro y Sandoval, en compañía de don Juan, hermano del marqués de Denia, y algunos emisarios de otros señores, como el duque de Alcalá de los Gazules y el conde de Miranda”⁵⁹³. En la corte se hospedó provisionalmente en casa de Juan de Borja, conde de Ficallo, mayordomo mayor de la emperatriz María, y, después en casa del doctor Ascensio López; visitó a la emperatriz, a la duquesa de Medina Sidonia, Ana de Silva y Mendoza; al Nuncio y a Juan de Zúñiga, conde de Miranda. Era el mes de septiembre y no tardaría en hacerse pública la noticia de la muerte de Felipe II. Se impuso el luto en la corte. Con el cardenal Rodrigo de Castro estaban “el marqués de Sarriá y sus hermanos Don Francisco y Don Fernando con *lobas y capirotos sobre las cabezas*, y Don Rodrigo de Castro, canónigo de Toledo, y Don

del colegios de jesuitas de Monforte, en el que trabajaron Andrés Ruiz y Veremondo Resta, y que imitaba la traza del Escorial.

⁵⁹¹ ENCISO ALONSO-MUÑUMER, I.: “El mecenazgo del VII conde de Lemos”, en Idem., Mecenazgo y cultura en España y Nápoles, op. cit., p. 11°.

⁵⁹² “Iban con él sus familiares Don Alonso y Juan de Ulloa; los licenciados Pedro Suárez, tesorero; Fernando de Maseda, mayordomo; los canónigos Alonso de Buján y García de Pareja; su confesor el padre San Julián, jesuita, y numerosos criados, cocheros, bagajeros, mozos de mulas y pajes, entre quienes se contaba Vélez de Santander... Viajaba también con el arzobispo su sobrina doña Teresa de la Cueva y Bobadilla, hija de los condes de Chinchón y condesa viuda de Lemos desde que en 1590 se falleció su marido Don Pedro Fernández de castro, el Viejo, y su hijos Don Rodrigo, arcediano de Alcaraz, y don Andrés, Comendador de Alcántara, que habían pasado en Sevilla algunos días. A los pocos aguijó la condesa dejando al Cardenal, a quien precedió en la Corte”, en COTARELO VALLEDOR, A.: Las jornadas del cardenal, op. cit., p. 15.

⁵⁹³ COTARELO VALLEDOR, A., op. cit., p. 16.

Alonso de Ulloa, que lo era de Sevilla con *lobas y capirotos sobre los hombros*⁵⁹⁴. A los pocos días, el cardenal fue a dar el pésame al nuevo monarca Felipe III, que se había trasladado a los Jerónimos: “acompañábanle en la carroza sus deudos los canónigos... y le seguían otros cuatro carruajes de séquito, conduciendo al conde de Lerma y a don Gómez de Sandoval, hijos del marqués de Denia, al de Sarriá y sus hermanos Don Fernando y Don Francisco, a Don Juan de Sandoval... y a Don Félix de Guzmán”⁵⁹⁵. Los VI condes de Lemos aún estaban en Galicia, pero ante la noticia del fallecimiento de Felipe II, viajaron a Madrid y llegaron el 4 de octubre. Se alojaron en el Palacio de Lerma, en el Prado de San Jerónimo y coincidieron con sus hijos y con el cardenal Rodrigo de Castro. Los Castro y los Sandoval se convertirían en los linajes de mayor influencia en el reinado de Felipe III gracias a la conquista del favor real. Los nobles que emparentaron con Lerma fluctuarían en el círculo de poder del privado. Estos aristócratas serían quienes recibieran un mayor número de dedicatorias y quienes sufragaran los gastos de comedias y banquetes en la corte de Madrid y Valladolid. La endogamia propia de la nobleza y la estrategia calculada de Lerma estrechó los márgenes de una elite política dependiente del que se convertiría en único privado del monarca. Los poetas que ofrecían y dirigían sus obras a los Sandoval, los Castro o los Medina Sidonia componían un mosaico político-cultural que incluía a los grandes escritores de la época, como Cervantes, Lope de Vega, Quevedo, Góngora, Vélez de Guevara, Mira de Amescua, los Argensola o Guillén de Castro. Y lo mismo se puede decir de artistas, como Rubens, Vicente y Bartolomé Carducho o Eugenio Cajés, que, además de cumplir con los encargos regios, satisfacían las demandas coleccionistas de los cortesanos. El conde de Saldaña, el conde de Lemos y el propio Lerma dieron muestras de su interés por la cultura y el mecenazgo, y dejaron memoria histórica de su protagonismo político a través de las crónicas, dedicatorias o pinturas de grandes maestros. El mecenazgo se convertía así en una atribución no sólo de la monarquía, sino de los privilegiados. Los hombres de negocios y financieros, letrados y profesionales, en su afán de ascenso social, también emularon a los estratos superiores, aunque el escritor o el artista se vincularon, preferentemente, a la monarquía y a la nobleza, como símbolo, también, de su propio prestigio personal como creadores. La protección de los poderosos no impedía, sin

⁵⁹⁴ Ibid., p. 18.

⁵⁹⁵ Ibid., p. 18.

embargo, que otros grupos lucharan por desbancar al favorito y su clientela, y, en esos casos, los escritores no permanecían al margen de las mudanzas de la corte. La sátira o la crítica abierta era otra cara de los creadores de la cultura.

En esta época, también se perfilan las estrategias matrimoniales de los Lemos: Pedro Fernández de Castro se casaría con Catalina de la Cerda⁵⁹⁶, hija de Lerma, y su hermano Fernando con la condesa de Gelves, Leonor de Portugal. El cardenal Rodrigo de Castro officiaría las ceremonias. Con ello, por un lado, los Lemos establecían un doble vínculo con los Sandoval y, por otro, fortalecían los lazos con Casas portuguesas, según la tradición del linaje. Hasta la caída del valido, fueron considerados como una de las familias con mayor influencia política en la corte y merecedores de las mayores dignidades y cargos políticos. Su privanza se iba a estrenar precisamente a partir de los festejos organizados en Denia, antes de la celebración de las bodas en Valencia⁵⁹⁷. La estrecha relación de Felipe

⁵⁹⁶ El 6 de noviembre de 1598, hemos apuntado en otro lugar, tuvo lugar la ceremonia oficiada por el cardenal: “y fueron las ceremonias en la quinta del marqués de Auñón, mandada aderezar por el cardenal *con sus tapices y cortinajes* y ordenando que sus mayordomos diesen comida a su costa. Apadrinaron los duques de medina Sidonia y la Duquesa *se hizo esperar hasta casi las doce del medio día*. Velólos Don Tomás de Borja, hijo de San Francisco, Duque de Gandía, y tío de Lerma, nombrado por entonces Obispo de Málaga y después Arzobispo de Zaragoza y Virrey de Aragón. Comieron las señoras en una mesa aparte, y con ellas el Cardenal y el novio. Cuando mayor era el contento, díjose que venía el Rey. Apareció de improviso con algunos caballeros, y haciendo seña el conde de Orgaz para que las damas se sosegasen, fueron una a una a saludarle, recibíéndolas alegremente con el sombrero en la diestra, y *cuando se inclinaron a pedirle la mano, se las ponía en los hombros*. Don Enrique de Guzmán, hermano del Marqués de las Navas, se las iba nombrando y dando a conocer. *Sentóse su Majestad en una silla poco distante de la cabecera de la mesa y mandó que las damas se sentasen a comer, como lo hicieron, y con ellas el cardenal. El novio se quedó en pie, sirviéndoles de maestresala. Sólo al cardenal se le dio de beber con salva, y, acabada la comida, a nadie se sirvieron fuentes. Su majestad se salió de la pieza e hizo que el cardenal se quedase con las damas, y, llevando delante de sí el acompañamiento de señoras y caballeros, salió de la quinta y se entró en su coche con el marqués de Denia y se volvió, por la posta, al Prado*. Bodas tan lucidas tuvieron brillante colofón el jueves 12 de noviembre. Convidó el cardenal a los desposados y a sus deudos. Estaban en la primera estancia los aparadores y bufetes de la copa, y en la de más adentro se puso la mesa, sin cabecera, para evitar las distinciones, dirigiendo el servicio dos maestresalas. Sentáronse por el lado izquierdo la marquesa de Denia, su esposo, el cardenal, la condesa de Lemos, su marido, el conde de Altamira y un niño su sobrino; por el derecho, la condesa de Altamira, la marquesa de Sarriá, el marqués, doña Teresa de Saavedra, Don Francisco de Castro, el conde de Gelves y Don Diego Gómez de Sandoval; en los pies se acomodó Don Fernando Osorio de Valdés, teniendo al lado otro niño, en hábito de clérigo, hijo del conde de Altamira. Este niño, llamado Baltasar de Moscoso, entonces de nueve años... había de morir, pasado los setenta, cardenal arzobispo de Toledo”. El cardenal obsequió a la marquesa de Sarriá con una cadena de diamantes de 3.800 ducados, COTARELO VALLEDOR, A., op. cit., pp. 21-22. Hemos reproducido el texto íntegro, sobre todo, por las referencias en la segunda parte al convite privado del cardenal Rodrigo de Castro, en el que se describe la escena del círculo de poder más influyente durante los años del reinado de Felipe III. También incluye A. Cotarelo en su estudio sobre la jornada del cardenal un apéndice: “Jornadas del cardenal don Rodrigo de Castro Osorio, arzobispo de Sevilla, al servicio del rey, en los años de 1598 y 1599”, en op. cit., pp. 45-79.

⁵⁹⁷ Vid., GAUNA, F.: Relación de las fiestas celebradas en Valencia con motivo del casamiento de Felipe III, Valencia, ed. 1926; MERIMEE, H.: Spectacles et comedians a Valencia, 1580-1630, París, 1913; DE

III con Lerma se evidencia, entre otras cosas, por le presencia del monarca en la boda de su sobrino, Pedro Fernández de Castro, y, también, por el trato preferente hacia el cardenal Rodrigo de Castro, que fue ratificado como consejero de Estado, y por el nombramiento para cargos políticos de importancia entre sus parientes. El favor que parecía profesar el monarca a Lerma y los suyos serían la demostración visible para los cortesanos de la preeminencia del linaje Sandoval; una preeminencia que todos pudieron comprobar en Denia. Lope de Vega, al escribir sobre las fiestas, dejó escrito sobre Lerma en versos dirigidos a la VI condesa de Lemos: “Que a hablar de vuestro hermano, gran señora,/ fueran pocas las lenguas de la fama,/ desde las hojas donde el austro llora,/ de la cuna del sol hasta la cama./ La virtud, de la envidia vencedora, su templo ilustre e inmortal le llama/ Siempre en España venturosa ha sido/ cualquiera rey de Sandoval servido”⁵⁹⁸.

El viernes, 22 de enero partió el cardenal Rodrigo de Castro hacia Valencia para recibir a la princesa Margarita. Mientras, la comitiva real llegaba a Denia y tenían lugar los festejos ofrecidos al monarca. La entrada triunfal del cardenal en Valencia, recibido por el virrey, el conde de Benavente, y las demás autoridades de la ciudad, fue un ejemplo de la capacidad de ostentación y de poder de la nobleza. También los condes de Lemos y la marquesa de Sarriá estuvieron en la ceremonia de entrada y ocuparon los puestos centrales y destacados en ella⁵⁹⁹. Pedro Fernández de Castro, marqués de Sarriá, estaba en Denia. En

AGUILAR, G.: Fiestas nupciales De la Ciudad y Reino de Valencia al felicísimo casamiento del señor Felipe III con la reina Margarita, Valencia, 1599, reed, Murcia, 1975; CARRERES Y CALATAYUD, F.: Fiestas valencianas y su expresión poética (s. XVI-XVIII), Madrid, 1949; ALENDA Y MIRA, J.: Relaciones de solemnidades y fiestas públicas de España, Madrid, 1903 y el manuscrito, entre otros, ya citados por otros autores, *Las jornadas que ha hecho S. M. desde el año 1599 que fue a casarse a Valencia hasta el fin de 1606*, B.N.M., mss. 2.347.

⁵⁹⁸ DE VEGA, L.: “Fiestas de Denia al Rey Católico Felipe III”, Obras sueltas, B.A.E., XXXVIII, Madrid, ***, p. 474.

⁵⁹⁹ Mientras, parece ser, que los hijos de Lemos estaban con Lerma en Denia preparando los festejos, el cardenal Rodrigo de Castro, acompañado de los condes de Lemos, hicieron su entrada en Valencia. Les salió a recibir el virrey, conde de Benavente, y el resto de representantes de la ciudad y nobleza, como era habitual. “Finalizadas las cortesías y enviada por delante la recámara en ciento seis acémilas engualdrapadas, formóse una solemne comitiva de las más suntuosas de aquellos días... Abrían marcha las trompetas y atabales; seguían sesenta pajes del cardenal y otros sesenta del conde de Lemos; después, ministriles, tañendo; luego, caballeros valencianos *muy bien vestidos* y los vergueros con sus ropones colorados y sus mazas argénteas. Iban en pos los jurados de la ciudad con las gramallas rozagantes y chías carmesíes sobre el hombro izquierdo. Los dos primeros tomaron en medio al conde de Lemos, *vestido de negro*, y el de Benavente, virrey que era, y el duque de Nájera, que lo había sido, al cardenal, *en hábito de camino*, de color morado, con sombrero de tafetán del mismo, montando caballos ricamente enjaezados, salvo el cardenal, que lo hacía en su mula, *de extraño color plateada*. Venía a continuación la litera de la condesa de Lemos, escoltada por un jurado y don Jaime Ferrer, gobernador de Valencia, y continuaba otra carmesí de la marquesa de Sarriá, acompañada por don Gaspar Mercader, baile general del reino, y don Juan Pimentel, hijo del conde de

realidad, el partido lermista había logrado atraer a su feudo a toda la corte. Lope de Vega dejó constancia de las fiestas, juegos de cañas y *artificios* preparados por el valido para atraerse la voluntad del monarca y consolidar su privanza. Las letras contribuyeron a ello y a ensalzar el linaje de los Lemos. A la VI condesa, Lope dirigía sus versos: “tiempo vendrá que diga en otra parte/ vuestra grandeza, heroica y soberana,/ ya para el son del belicosos Marte,/ ya para el ejercicio de Diana;/ daráme vuestra luz ingenio y arte,/ con que la fama, ya mayor que humana,/ escriba entre columnas de alabastro/ Zúñiga, Rojas, Sandoval y Castro”⁶⁰⁰. Además de encomiar al linaje y la grandeza de la familia, Lope recrea el ambiente festivo, las comitivas, festejos e invenciones. La villa de Denia recibía al monarca, a los Archiduques y a la nobleza con “... un escuadrón, formado/ de valenciana y fuerte soldadesca,/ más bizarra que esguizara tudésca./ Diez compañías, entre todas eran,/ cuatro de picas, seis arcabuceros,/ mil y trescientos hombres, que pudieran/ vencer a veinte mil bárbaros fieros./ Ya suenan cajas, armas reverberan,/ brillando de las puntas los aceros,/ y el eco de los parches y trompetas/ convida a retumbar las escopetas”⁶⁰¹. Y a Denia “... esta vez juntas se acercan,/ ceñida por el pie la verde falda:/ naves de acero y árboles la cercan,/ todas le sirven de mayor guirnalda;/ todos los triunfos por ceñirla altercan,/ verdes naranjos, hierba de esmeralda,/ puntas de picas, oro de vestidos/ naves del mar, y todos merecidos”⁶⁰². Se había construido una nave en honor del nuevo monarca, adornada con banderas de colores; era “una dorada y bella galeota, hecha a su honor, de más despojos llena que aquella de Cleopatra, o de la flota/ en que Paris sacó de Grecia a Helena,/ aunque

Benavente. Seguían cuatro carrozas de cuatro caballos con damas de la marquesa y de la condesa y algunas dueñas de autoridad, camareras suyas, cerrando marcha los alabarderos del virrey. Pajes y criados sumaban más de trescientos *todos vestidos de morado con sombreros de tafetán del mismo color*”, en COTARELO VALLEDOR, A.: *Las jornadas del cardenal*, op. cit., pp. 26 y 27. El recorrido fue el habitual en estos casos. El conde de Lemos iba en medio de dos jurados de la ciudad, y el cardenal entre el conde de Benavente y el conde de Nájera. La condesa de Lemos iba con el gobernado valenciano y un jurado, y la marquesa de Sarriá con el bayle y el hijo del conde de Benavente. El resto lo formaba el acompañamiento de la nobleza, la música y demás miembros de la comitiva. Resulta interesante destacar que mientras Lema está en Denia con el monarca, Valencia es tomada por el cardenal y los Lemos que son agasajados y recibidos de forma espléndida por el virrey Benavente.

⁶⁰⁰ DE VEGA, L.: “Fiestas de Denia al Rey Católico Felipe III”, en op. cit., p. 470. En otro lugar: “Dos veces dos hermosas Catalinas/ de casa Sandoval honran a Lemos/ de la sangre de castro dinas,/ que en los reyes Enríquez conocemos./ ¡Oh ausentes luces, claras y divinas,/ extremos de virtudes sin extremos,/ cuán justamente os hizo el himeneo/ de tal Fernando y Pedro rico empleo!”, en Ibid., p. 472.

⁶⁰¹ DE VEGA, L.: “Fiestas de Denia...”, en op. cit., p. 472.

⁶⁰² Ibid., p. 473. Denia quedó ensalzada como villa ante la presencia y visita del monarca. La elección del lugar para celebrar las dobles bodas reales se debió a la estrategia política de Lerma, no cabe duda. La villa, “cabeza fue de Sandoval, naves, oro, laurel, muros merece,/ y así los tuyos a su rey leales/ con las coronas que ganó le ofrece...”, decía Lope, se convirtió en el escenario idóneo de los festejos, Ibid., p. 473.

de plata y perlas fue la escolta,/ y cubierta de láminas la antena,/ si crédito su fábula merece,/ en nombre del marqués el mar le ofrece”⁶⁰³.

Felipe III haría su entrada triunfal en la villa, que había sido decorada para la ocasión. Un arco triunfal de mármol hacía de ingreso y la iconografía hacía referencia a los hechos heroicos de la Reconquista, entre los que destacaban distintos miembros de la familia Sandoval: “nombraba al gran Gutierre generoso,/del Sexto y del Octavo Alfonso amado/ y en las naves también al belicoso/ Gómez de Sandoval, tan celebrado; y conquistando al andaluz famoso,/ de aquel santo Fernando siempre honrado,/ Díaz de Sandoval, con cuyos hechos/ están rendidos los alarbes pechos”⁶⁰⁴. Lerma entregó al monarca las llaves de la villa, según el protocolo de las entradas regias. Ocupaba, de esta forma, un puesto singular en la ceremonia. El castillo y el mar, las calles de Denia adornadas con luminarias y fuegos artificiales, fueron el escenario de la entrada del monarca. Varios días duraron las fiestas. El segundo día, el monarca “entró por una puente de madera,/ para que se embarcase fabricada,/ donde la galeota ya le espera/ de veinticuatro remos adornada;/ tenía el árbol la real bandera,/ y la popa bellísima dorada,/ como lo estaba lo demás del casco,/ y un tendalete rojo de damasco”⁶⁰⁵. El rey iba acompañado del marqués de Denia y del marqués de Velada. La teoría de la *sombra del rey* como símbolo de la privanza es recogida en los versos de Lope: “Debajo de las armas que traía/ del César, entre flámulas y galas,/ las del marqués el mar obedecía/ desde el asiento de sus vítreas salas,/ con un verso latino que decía:/ *Debajo de la sombra de tus alas*; y bien decía, que a la sombra viene/ del águila y del sol que España tiene”⁶⁰⁶. Aquel día se organizó una merienda cerca de la costa en “... una cueva, que la mar batía,/ cubierta de peñascos y de riscos,/ que entre salados huecos detenía/ conchas, cangrejos, pulpos y mariscos./ Allí quieren decir que residía/ sobre helechos, hinojos y lentiscos,/ en otro tiempo el español Proteo/ del mar de Denia antiguo semideo./ Y así debió de ser, que entrando en ella/ Filipo Augusto e Isabel hermosa/ a merendar y a ver lo que por ella/ mostró Naturaleza prodigiosa...”⁶⁰⁷, que recuerda a la escenografía que se empleaba en el teatro. La construcción de una nave para albergar al monarca y a Isabel Clara Eugenia y a los

⁶⁰³ Ibid., p. 474.

⁶⁰⁴ Ibid., p. 475.

⁶⁰⁵ Ibid., p. 476.

⁶⁰⁶ Ibid., p. 476.

cortesanos, también podía tener una lectura política. Como lugar de costa, los recursos para mostrar la grandeza y magnificencia del valido podían adaptarse al gusto cortesano de las naumaquias. En Nápoles, por ejemplo, ya hemos aludido a Possilipo como lugar de esparcimiento del virrey y la nobleza, en el que se podía pasear o salir en barca con el acompañamiento de los músicos. Algo similar se podía recrear en Denia, con este tipo de entretenimientos, en los que el escenario urbano daba paso al escenario marítimo. Lope cita las importantes plazas africanas y la finalidad defensiva del levante frente a incursiones de corsarios. Por otro lado, el simbolismo de la nave podía recalcar la capacidad rectora del monarca. La nave de la monarquía gobernada y guiada bajo el timón del nuevo rey, y a su sombra, el valido.

El reinado de Felipe III es recibido como esperanza de época de gloria y de paz: “¡Oh divina esperanza, luz y amparo/ del nuevo siglo, que con vos se dora,/ águila del imperio, fénix raro/ del ocaso del sol divina aurora;/ una vez y cien mil, príncipe claro,/ gocéis tan alta y celestial señora,/ y a pesar de mil bárbaros vestigios,/ eternos años e inmortales siglos”⁶⁰⁸. Y de Margarita de Austria: “Id en buena hora, pues, paloma hermosa,/ con la oliva de la paz tras el diluvio,/ esté la guerra en vuestro siglo ociosa,/ pues aparece el sol dorado y rubio;/ den las encinas miel, leche sabrosa/ corra, y no sangre, el alemán Danubio,/ y aunque del sol la luna se divida,/ no haya eclipse jamás en vuestra vida”⁶⁰⁹. La unión entre las dos ramas de los Austrias y el traspaso a los Archiducos del gobierno de los Países Bajos, auguraban nuevas perspectivas para la monarquía. Los deseos de paz y la necesidad de recuperación de la hacienda se convirtieron en objetivos prioritarios, que ya se vislumbran en los inicios del nuevo reinado.

El tono épico de las batallas y de los antiguos ideales caballerescos se tradujeron en otra invención: un fuerte construido en la orilla del mar, a modo de plaza fuerte o enclave musulmán, que debía ser conquistado por los cristianos: “en la marina de la mar bañada/ un fuerte ocupa un círculo espacioso,/ todo rodeado de encubierta estrada,/ con cinco caballeros, puente y foso;/ la fiesta es su conquista, y si pintada/ no fuere con estilo

⁶⁰⁷ Ibid., p. 477.

⁶⁰⁸ Ibid., p. 477.

⁶⁰⁹ Ibid., p. 458. La paz fue un argumento presente para la defensa de la imagen del valido Lerma, en su época y posteriormente, vid., GARCÍA GARCÍA, B.: “El periodo de la Paz Hispánica en el reinado de Felipe III. La retórica de la paz en la imagen del valido”, en ALCALÁ-ZAMORA, J., BELENGUERR, E., e ENCISO, L. M.: Calderón de la Barca y la España del Barroco, Madrid, 2001, pp. 57-95.

cuidadoso/ señora, perdonad: que a breve suma/ no puede tanto reducir la pluma.../ Digo, pues, que este fuerte fabricado/ estaba orilla el mar,/ tan bien fingido,/ que pudiera de veras conquistado/ ser de quien le guardaba defendido”⁶¹⁰. Los arcabuces se disparan, se fingen heridos y muertos: “ya se acercan al foso y los de dentro/ conocen de su esfuerzo las ventajas;/ el cielo, el aire, el mar, la tierra, el centro,/ tiembla al son de las armas y las cajas;/ júntanse todos al postrero encuentro;/ tíranles piedras, plomo, flechas, rajás,/ llegan al foso y van por él arriba, diciendo a voces: ¡Viva España, viva!”⁶¹¹. La victoria contra los turcos sería el final del juego caballeresco. Por la noche, la plaza sirvió de nuevo escenario para un torneo. Se había construido un “teatro... este para la fiesta de un torneo/ de tapices y alfombras entoldado.../ Otro teatro enfrente de este había/ con la valla ocupado el ancho espacio/ que la plaza del fuerte dividía/ midiendo de los muros al palacio”⁶¹². En el torneo actuaron de jueces el conde de Miranda, el conde Alba de Liste y el de Fuentes y participó en él Pedro Fernández de Castro: “al son de algunas cajas entra luego/ por maestre de campo valeroso,/ con pie gallardo, como Aquiles griego,/ el gran marqués de Sarriá, generoso;/ la antigua sangre y el valor gallego/ mostraba bien el cuerpo y rostro airoso,/ con la virtud y bélicos extremos,/ dignos de un primogénito de Lemos./ Su prima y su mujer, de Denia ausente,/ le hizo entrar con luto por mostralle/ pero aunque entró, señora, honestamente/ vuestra grandeza retrató en el talle./ Bien dijo ser de reyes descendiente; más ¿por qué me desvelo en alaballe,/ si es todo loor a su valor pequeño? Vos lo tenéis por hijo, y yo por dueño”⁶¹³. Allí estaba, según Lope, también Francisco de Castro: “¡Sabed, ¡oh nueva Hipólita famosa!/, que vos lo sois, pues con armada gente/ librasteis vuestra tierra venturosa/ del fiero inglés, vuestro marido ausente/ que el claro don Francisco, en quien reposa/ la alta virtud entre la sangre ardiente,/ miraba los sucesos del torneo/ con noble envidia y con igual deseo”⁶¹⁴. Lope hace una descripción detallada de las libreas, del momento del desafío y la rivalidad y destreza en el combate. Participaron, entre otros, Juan y Carlos de Borja y Antonio de Cardona. Y, apunta, como novedad que, “en dos caballos, cual si justa fuera,/ buscando novedad, que siempre agrada,/ gallardo entró don Juan de

⁶¹⁰ Ibid., p. 479.

⁶¹¹ Ibid., p. 479.

⁶¹² Ibid., p. 480.

⁶¹³ Ibid., p. 480.

⁶¹⁴ Ibid., p. 484. Hacía referencia Lope a la defensa de las costas gallegas del ataque inglés que hizo Fernando Ruiz de Castro, VI conde, en décadas anteriores, durante el reinado de Felipe II.

Zanoguerra/ con don Carlos de Borja en la estacada;/ parámetros, penachos y cimera,/ y calzas de color viva encarnada,/ que mil franjas de plata y cifras cuajan,/ y hasta las corvas del cabello baja”⁶¹⁵. La espectacularidad de estas dramatizaciones de los torneos sería una nota característica de la época. Como apunta T. Ferrer Valls, “la dramatización de materia caballeresca que se produjo en aquellos torneos más evolucionados teatralmente, debió de contribuir no poco a la formación de un tipo de comedia cortesana, también de materia caballeresca, que comparte con el torneo dramático un signo de identidad fundamental: la aparatosidad, el gusto por la espectacularidad visual, en definitiva, la utilización de una elaborada y costosa escenografía”⁶¹⁶. Según T. Ferrer Valls, por tanto, el torneo influyó en la aparición de la comedia cortesana de tema caballeresco. Se conservan, de esta forma, los viejos valores nobiliarios de la defensa y el valor, el honor y la fama. La idea del héroe sigue manteniendo viva la imagen de una nobleza que, en la práctica, ha cambiado, pero la fama de los antepasados, la participación en acciones heroicas y su implicación en los acontecimientos históricos todavía seguían siendo un referente para el estamento privilegiado, que se codificaba a través de la actividad teatral y entretenimientos de corte caballeresco, como el torneo. Se terminó la fiesta con la representación de una comedia de Villalba, como se había hecho otros días.

Además de las comedias, el torneo, la construcción de arquitecturas efímeras para la entrada triunfal y los banquetes, hubo algún otro entretenimiento, como simular un ataque turco a las costas, “hasta que el alba, descendiendo aprisa,/ nos descifró la burla con su risa”, y se fingió una emboscada mientras el rey se trasladaba a Oliva, “... que todos entienden que fue traza/ para alegrar la tarde y el camino”⁶¹⁷.

El cardenal Rodrigo de Castro, que permaneció en Valencia durante los festejos en Denia, se dirigió a Vinaroz con los condes de Lemos⁶¹⁸ para recibir a la princesa Margarita,

⁶¹⁵ Ibid., p. 463.

⁶¹⁶ FERRER VALLS, T.: La práctica escénica cortesana: de la época del emperador a la de Felipe III, Londres, 1991, p. 27.

⁶¹⁷ DE VEGA, L., op. cit., pp. 485-486.

⁶¹⁸ “despachó el rey al cardenal a recibirla a Vinaroz, que era a lo que había venido, designando para asistirle a los condes de Lemos...; de Alba de Liste, don Diego Enríquez de Guzmán, mayordomo mayor de la reina; de Altamira, don Lope Moscoso Osorio; de Casarrubios, don Gonzalo Chacón y de Arcos, don Pedro laso de la Vega, mayordomos, además de don Juan de Idiáquez, caballero mayor, con sus séquitos. Enviando por vanguardia cofres y baúles de equipaje, salieron de Valencia a la una, después del mediodía del miércoles 24 de marzo. Iba el cardenal en una rica carroza de seis caballos, con el conde de Lemos, siguiéndoles otras dos carrozas y tres literas para damas y señores, y mucha retaguardia de criados”, en COTARELO VALLEDOR, A., op. cit., p. 30.

que desembarcó en marzo de 1599. El recibimiento revistió de la magnificencia acostumbrada. Nueva ocasión para hacer visible la preeminencia del linaje de los Lemos. Sin embargo, el coste de estos servicios podía llegar a arruinar la maltrecha economía nobiliaria. El cardenal Rodrigo de Castro, aunque no corrió con todos los gastos, ofreció a la futura reina y su séquito fastuosos banquetes de camino a Valencia: “porque en cada una de ellas se sirvieron cien fuentes de diversos dulces y otros manjares en los lugares cortos que hubo desde Vinaroz a Valencia, que fue mucho de notar usar de tanta grandeza y abundancia”⁶¹⁹. Cerca de Valencia salió Lerma a recibir a Margarita de Austria en nombre del rey y “en el aparatoso cortejo venían el marqués de Sarriá, el conde de Gelves y don Francisco de Castro, sobrinos del cardenal, y dicen que, disfrazado, el propio rey, quien regresó muy complacido de la reina”⁶²⁰. La llegada de Margarita de Austria, según C. Pérez Bustamante, “se celebró con fiestas y mascaradas, una de las cuales costó a don Pedro de Toledo, marqués de Villafranca, 4.000 ducados. Fue recibida al desembarcar, con todos los honores, por don Rodrigo de Castro, cardenal arzobispo de Sevilla, y por los condes de Lemos, Alba de Liste, Casarrubios y Arcos, y después en San Mateo, por el marqués de Denia, que salió de Valencia acompañado de sesenta caballeros vestidos de encarnado y blanco con pasamanos de oro, y más de ochenta criados con los mismos colores y pasamanos de seda, y le entregó, en nombre de su Majestad, una espléndida cadena de diamantes de la que pendía su retrato”⁶²¹. La futura reina y su acompañamiento pasaron la Semana Santa en una localidad cercana a Valencia, y, durante ese tiempo, recibió las visitas de otros cortesanos y tuvo la primera entrevista con el rey. “Jubilosa bulla vino a sorprender el martes de Pascua”, explica A. Cotarelo Valledor, “golpe de damas y caballeros llegaban

⁶¹⁹ COTARELO VALLEDOR, A., op. cit., p. 32.

⁶²⁰ Ibid., p. 32.

⁶²¹ PÉREZ BUSTAMANTE, C.: Felipe III, semblanza de un monarca y perfiles de una privanza, op. cit., p. 69. También lo relata Lope de Vega en el Romance a las venturosas bodas: “el sacristán de Sevilla (el cardenal Rodrigo de Castro),/ que por eso vino allí,/ púsose más que un pimiento/ y que unos pies de perdiz,/ y con Benito de Lemos, (el VI conde de Lemos)/ que a Nápoles quiere ir,/ fue a ver si el mar paría,/ que nunca lo oyó decir;/ por decirlo al Padre Santo,/ que ha de pasar por allí,/ aunque él lo supo en Ferrara,/ y los bendijo en latín,/ en llegando, el mar preñado,/ no lo pudieron sufrir,/ con grandes truenos y voces/ parió un ángel de marfil...(Margarita de Austria)/ Luego el mayoral (Lerma) de Helipe (Felipe III),/ que de su pecho gentil,/ es el San Juan regalado,/ y el Jonatás de David,/ fue a ver a la novia, y Alberto, (el Archiduque Alberto)/ que fue cara de Azofrín,/ y ahora viene a casarse/ con Clara de Balsaín (Isabel Clara Eugenia).../ Mientras se llegaba el día/ del alegre desposorio,/ paseaban el terreno/ muchos labradores mozos./ Los tres hijos de Benito (Pedro Fernández de Castro, Francisco y Fernando),/ tan discretos y mañosos,/ en todos los ejercicios/ se señalan entre todos;/ con los músicos de Helipe, en Manzanares famoso,/ haciendo los foliones/ entraron cantando a

a cumplimentar a la soberana y se apeaban en la puerta. El cardenal los recibió amoroso y los sentó a su mesa. Eran la marquesa de Denia, la del Valle, la de Sarriá, la condesa de Lemos y una niña de la de Denia, el conde de Lemos, y el de Villalonso, el marqués de Denia y el de Sarriá, don Juan de Guzmán, don Juan Pacheco, don César de Ávalos, don Bernardino de Borja, don Fernando Osorio, don Juan de Sandoval y don Francisco de Castro. Terminado el convite, pasaron todos a la real morada”⁶²².

Felipe III, después de las fiestas en la villa de Denia, había hecho su entrada en Valencia⁶²³, en el mes de febrero, donde esperaba la llegada de la futura reina. En ese tiempo, continuaron las fiestas, banquetes y saraos organizados por la nobleza y la ciudad en honor del monarca hasta la celebración de las doble bodas reales, en abril. En las fiestas y mascaradas celebradas en Valencia, no sólo destacó Pedro Fernández de Castro, sino Lope de Vega, que participó en una mascarada durante el carnaval⁶²⁴. Y el conde de

coros: *Isabel e Margarita/ ambas van a lavar a o mar,/ si ven lavar, millor torcer,/ namoréme de seu lavar*”, en DE VEGA, L.: “Romance a las venturosas bodas”, en op. cit., pp. 487-488.

⁶²² COTARELO VALLEDOR, A., op. cit., p. 33.

⁶²³ Como afirma C. Pérez Bustamante, Felipe III entró en Valencia “bajo Palio y llevando el estoque el marqués de Denia, revistió la máxima solemnidad, trascurriendo el tiempo hasta la llegada de la reina en fiestas, comedias, cacerías, saraos y otras diversiones”, en PÉREZ BUSTAMANTE, C., op. cit., p. 68.

⁶²⁴ Vid., PARDO DE GUEVARA, E.: *Don Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos*, op. cit., p. 123., cfr., DE NOVOA, M.: *Memorias de Matías de Novoa, ayuda de cámara de Felipe IV*, Madrid, I vol., 1875, p. 68. “Pues passando adelante con las fiestas de Carnestolendas, digo que el húltimo día de ellas, que fue martes, a las dos horas después de medio día, salieron de la ciudad por el sobredicho portal del Real huna hermosa y gallarda cuadrilla de caballeros disfrazados de máscaras, muy bien apuestos con sus caballos, siendo el principal de ellos el marqués de Sarriá con dos hermanos suyos y otros caballeros principales y señores de título que seguían la corte: que todos ellos hazían cuadrilla de desiséys luscidos caballeros, vestidos con ropas turquescas de seda y oro de diferentes colores, tan ricamente como se pueda encarecer, levando delante dellos la música de los atabales y trompetas del servicio de su Majestad... qual huno dellos fue conocido por ser el poetha Lope de Vega, el qual venía vestido de botarga, ábito italiano, que hera todo colorado, con calsas y ropilla seguidas y ropa larga de levantar..., y por el vestido que traya y arsones de la silla levava colgando diferentes animales de carne para comer, representado el tiempo del carnal...”, en PARDO DE GUEVARA, E., p. 123. También el 28 del mismo mes de febrero, el marqués de Sarriá destacó en la máscara y el sarao de Palacio: “ayer domingo uvo carrera delante de Palacio, y a las ocho de la noche uvo una máscara en la antecámara de su Majestad, y aviéndose sentado Su Alteza de la Señora infanta, en su silla, salieron los violones con ropas de velo de plata..., y luego comencaron a tocar salieron diez meninos...: el marqués de la Bañeza, hijo del conde de Miranda; y otro hijo del duque de Feria; don Antonio, hijo del marqués de Velada; Diego Gómez, hijo del marqués de Denia; otros seis hijos del conde de Benavente, virrey de Valencia, con hachas en las manos... con tocados altos de turbante con plumas..., entraron dançando el paseo de la Gallarda, llegados junto al estrado de su Alteza de la Señora Infanta hizieron su reverencia y se quedaron cinco a cada lado. Salieron luego por la puerta de la cámara diez máscaras, de dos en dos, que fueron: el Rey... y el marqués de Denia, don Pedro de Médicis, don Fernando de Toledo, don Enrique de Guzmán, el conde de Lerma, el marqués de Sarriá, don Juan de Sandoval, don Pedro de Castro...: tocados altos a lo indio con tres coronas de plata... Entraron dançando una dança nueva..., hasta llegar al estrado de su Alteza, y hecha la reverencia, se fue su Majestad a su silla con la señora Infanta y se quitó la máscara; luego comenzó el sarao el marqués de Denia...” y continuaron la danza el resto de los cortesanos y el rey bailó con la infanta, en PARDO DE GUEVARA, M., op. cit., p. 123, cfr., CABRERA DE CÓRDOBA, L.: *Relación*

Benavente “ofreció una colación de más de trescientos platos de confituras y otros regalos, por ser día de ayuno, mientras el Rey cenaba retirado porque comía carne”⁶²⁵. Para el entonces virrey de Valencia, el conde de Benavente, también se ofreció como oportunidad política la presencia del monarca en tierras levantinas y la celebración de las bodas reales. Su nombramiento como virrey de Nápoles todavía tendría que esperar unos años, hasta la muerte del VI conde de Lemos, que lo había recibido por aquellas fechas, gracias a la influencia de su suegro. En las máscaras y saraos que se organizaron, el conde de Benavente, como Lerma y los Lemos tuvieron un lugar destacado. El ámbito de relación del entretenimiento adquiriría, de esta forma, todo su significado político. El ocio –bailes y saraos, máscaras, comedias y torneos- tenía una finalidad política regida por los parámetros de la habilidad y la magnificencia, aunque no siempre daba excelentes resultados. El cardenal Rodrigo de Castro, aunque invirtió una fortuna en su embajada para recibir a la reina, no obtuvo ninguna otra merced y volvió a Sevilla sin obtener el arzobispado de Toledo que pretendía, otorgado a otro familiar de Lerma. Sin embargo, Lerma, especialmente, y los Sandoval, los Benavente y los Lemos o el conde de Miranda lograron acceder al exclusivo favor real después de aquellas jornadas. Pedro Fernández de Castro, ya desde este momento, fue *actor* principal del *teatro* cortesano y recogió los frutos de la privanza de su tío, con el nombramiento, en 1603, de la presidencia del Consejo de Indias. Resulta extraño, no obstante, que, a pesar de haber pasado este tiempo con Lope de Vega, el escritor dejara su servicio en torno a 1600. Quizá fueran motivos personales lo que le hicieron dejar su puesto de secretario del marqués de Sarriá. Al final de la Relación de las Fiestas de Denia, Lope escribía: “señora, perdonad si no he pintado/ con más sutil pincel tan ricas fiestas;/ que este mi dulce e inmortal cuidado/ me tiene vida y alma descompuestas;/ para un celoso ausente y olvidado,/ las mejores del mundo son molestas;/ que adonde todo el mundo alegre vino,/ yo fui llorando peregrino”⁶²⁶. En 1598, Lope se casó con Juana de Guardo y tuvo a Micaela de Luján como amante. Según N. Marín, “la

muy verdadera de la llegada de la Reyna nuestra señora doña Margarita de Austria..., Sevilla, 1599. También, Pedro Fernández de Castro acompañó al monarca a la catedral valenciana el 7 de marzo a oír el sermón y, al día siguiente, a los dominicos. Posteriormente, iría a recibir a la reina a Vinaroz con su tío el cardenal Rodrigo de Castro y sus padres, los VI condes de Lemos. Participaría, finalmente, en los festejos de las bodas reales.

⁶²⁵ PÉREZ BUSTAMANTE, C., op. cit., p. 68.

⁶²⁶ DE VEGA, L., “Fiestas de Denia...”, en op. cit., p. 486. Lope acompañaría todavía al marqués de Sarriá a las posesiones de Luis Jerónimo Fernández de Cabrera, primogénito del conde de Chichón, aquel verano, y,

reapertura de los teatros cerrados desde la muerte de Felipe II, si no sus amores con Micaela, ya bien públicos, le llevaron a dejar al de Sarriá, al tiempo que ocurría el traslado de éste a Valladolid con la corte, a donde Lope no había de ir”⁶²⁷. Pero el todavía marqués de Sarriá continuaría su labor de mecenas con la protección a otros escritores y artistas en Valladolid y Madrid, luego en Nápoles. Su figura aparece como la de un perfecto cortesano, que se beneficia del favor de su tío y realiza todas las actividades que perfilan la imagen de un hombre de corte, político y mecenas; una experiencia que, posteriormente, trasladaría con todo el esplendor requerido a un noble de su posición a la corte virreinal napolitana. Lope dejaría constancia de su condición de mecenas en varias obras, aunque su relación con el conde de Lemos se difumina⁶²⁸ después de su compañía en Valencia.

La ratificación de los matrimonios tuvo lugar el 18 de abril. En la comitiva de la reina hacia Valencia iba el marqués de Sarriá. En la entrada y en el recorrido hacia la Iglesia iba toda la nobleza como acompañamiento de la real comitiva⁶²⁹. Después del acto, se acercaron “al dar los parabienes a sus Majestades y Altezas la condesa de Lemos habló

probablemente allí escribiría El blasón de los Chaves de Villalba. Vid., HERMIDA BALADO, M., op. cit., p. 64.

⁶²⁷ MARÍN, N.: Lope de Vega. Cartas, op. cit., p. 12. E. Pardo de Guevara recoge la opinión de otros autores, que afirman que fue el nacimiento de su hija lo que le apartó del servicio al marqués de Sarriá. También dejó constancia de los acontecimientos valencianos Lope en el auto sacramental de Las bodas del alma con el amor divino. Y otras obras que tienen relación con los festejos de 1599, según T. Ferrer Valls, son El Argel fingido y renegado de Amor y Los cautivos de Argel.

⁶²⁸ Fue su secretario en torno a 1598-1600 y estuvo presente en los festejos valencianos y dejó constancia en los versos de Fiestas de Denia, romance A las venturosas bodas y el auto sacramental de Las bodas del alma con el amor divino. En el Peregrino en su Patria recoge la ida de los VI condes a Nápoles; escribió El Blasón de los Chaves de Villalba en casa de los condes de Chinchón aquel verano; volvió a ver al conde de Lemos a la vuelta del virreinato de Nápoles, en 1616, pero parece que más por los deseos de Lope de ver a la actriz Jerónima de Burgos que llegaba con el conde y la compañía de Sánchez, y, posteriormente, le escribiría una comedia para las fiestas de Monforte, ya después de su caída en desgracia. Hay referencias en las obras de Lope al conde de Lemos en El mejor alcalde, el rey; y le alaba como mecenas en El Laurel de Apolo, publicado en 1630, y en La Filomena, La Dragontea y el poema El Isidro de Madrid se publicaron siendo secretario del marqués de Sarriá y también la II parte de La Arcadía salió gracias al que sería VII conde de Lemos.

⁶²⁹ Así lo describe Lope de Vega en el Romance a las venturosas bodas: “Llegó el día de la de boda,/ y entró Margarita bella/ y el esposo de Isabel/ con gran regocijo y fiesta./ Los labradores del Tajo/ y algunos de lejanas tierras,/ tan bizarros le acompañan/ como su fuera la reina/ Juan Pimentel.../ con Benita de los Vélez/ mostró notable grandeza/ y Antón Sánchez de Miranda.../ con Pascuala de Bazán/ más linda que una condesa... Melchor de Híjar y Belchite/... De Flandes, Génova y Austria/ trajeron gloria y nobleza/ Pedro Andrea y Luis de Umala,/ Blas de Orange y Gil Malfera,/ Juan López de Albadelista/su gravedad representa/ pero Nájera Manrique/ no menos de ella se precia./ Melchor Borja, el de Gandía/... con Francisco de los Vélez.../ Con este aparato y pompa/ llegaron hasta la Iglesia,/ donde Helipe e Isabel/ los dos cuñados esperan/ Allí a los dos casaron/ en dos misas, con gran fiesta...”, en op. cit., pp. 488-489. Cita, por tanto, al conde de Benavente, al de Miranda, al conde Alba de Liste, al de Híjar, a Pedro Andrea Doria, el príncipe de Orange y de Molfeta, de Umala, a los Borja y Nájera, entre otros.

un ratillo con el Archiduque, y el príncipe Oria con la Srma. Infanta, con quien se reía su Alteza”⁶³⁰. L. Cabrera de Córdoba hace una descripción detallada de los vestidos reales y la pompa que se desplegó, “como se requería a semejantes personas”⁶³¹. Y “llegaron a Palacio cerca las seis horas de la tarde, y cuando se subió la comida serían las siete. Comieron sus Majestades y Altezas en público debajo de dosel asentados, por esta orden: la Archiduquesa madre y la Reina, el Rey y la Infanta y el Archiduque. El Rey y la Archiduquesa sirvieron caballeros, y a la Reina y Altezas damas. Acabóse la comida de noche, y a las diez se comenzó un sarao que se acabó a las dos de la noche”⁶³², y continuaron durante unos días los festejos, con la procesión a San Vicente, torneo, juego de cañas y corrida de toros, hasta que la corte salió hacia Barcelona para despedir a los Archiduques. Los VI condes de Lemos se embarcarían, también, rumbo a Nápoles.

4.2.2. Cultura y política en “las cortes” de Felipe III.

Habría mucho que decir en cuanto a las dedicatorias dirigidas al conde de Lemos; referente obligado y evidencia de un mecenazgo, a veces ejercido, otras, deseado. Según la esquematización de los destinatarios de los libros, J. Simón Díaz distinguía entre las dedicatorias piadosas, dirigidas a la Virgen o a Dios, que tenían un carácter desinteresado, “mientras que aquellos que, directa o indirectamente por conducto de un ministro o cortesano acuden al monarca, buscan provecho material inmediato; si bien en ocasiones logran la promesa, más no su efectividad”⁶³³. Lo mismo ocurría con los ministros y

⁶³⁰ CABRERA DE CÓRDOBA, L.: Relación de las cosas sucedidas en la corte de España desde 1599 hasta 1614, ed. Junta de Castilla y León, 1997, p. 19.

⁶³¹ *Ibid.*, p. 19.

⁶³² “El Rey danzó con la Reina”, describe L. Cabrera de Córdoba, “e Infanta y con doña Margarita de Tábora, alta y baja, y gallarda, y con la Reina bailaron a la flamenca. Las damas flamencas con el duque de Umala, príncipe de Orange, conde de Lemos, el de Agamon; don Antonio de Toledo, marqués de Mirabel, y algunos caballeros flamencos. Comenzó la danza de el hacha el marqués de Denia, y sacó a doña Isabel de la Cueva, una hermana del marqués de Mirabel sacó al duque del Infantado y conde de Miranda, y dejó el hacha al del Infantado, que de otra manera se viera embarazado... El de Infantado hizo su parte con donaire, sacó a doña Margarita de Tabora, que sacó al Rey y al Archiduque que dejó el hacha al Rey, el cual sacó a la Reina e Infanta y aquí acabó, dejando el Rey el hacha al marqués de Denia y él al maestro de damas, de suerte que empezó el sarao el Marqués y acabó el Rey; en el cual allende los dichos danzaron las demás señoras y otros señores y caballeros”, en CABRERA DE CÓRDOBA, L., *op. cit.*, p. 20. Al día siguiente, lunes, según el cronista, hubo procesión a San Vicente y por la noche otro sarao; el martes, torneo; el jueves, toros y juego de cañas; el viernes por la noche fuegos artificiales; el sábado, justa y sarao por la noche en Palacio; el domingo, hubo ceremonia de condecoraciones, ya que recibieron el Toisón de oro el Archiduque, el Almirante, el príncipe de Molfeta, y fueron agasajados con un banquete por del duque del Infantado, y por la noche hubo sarao en la lonja de la ciudad. Las fiestas concluirían con la partida de los reyes y los archiduques hacia Barcelona.

⁶³³ SIMÓN Y DÍAZ, J.: “Las dedicatorias”, en *Idem.*, El libro español antiguo, Madrid, reed. 2.000, p. 134.

validos o corporaciones institucionales. En cuanto a las dedicatorias destinadas a los amigos y parientes era una fórmula desinteresada y sincera de mostrar el afecto. Por sus características, la dedicatoria, por tanto, no implica siempre un mecenazgo activo y no siempre las palabras del autor están revestidas de autenticidad. La lisonja aparece como elemento necesario para buscar la protección de reyes, príncipes y nobles, aunque la sospecha del halago interesado daba pie al autor a mostrarse acérrimo detractor de vacuas alabanzas. Otros, fueron críticos sinceros de la lisonja. J. Simón y Díaz refería un texto de Quevedo esclarecedor: “Aviendo considerado, que todos dedican sus libros a dos fines, que pocas veces se apartan: el uno, de que tal persona ayude para la impresión con su bendita limosna; el otro de que ampare la obra de los murmuradores. Y considerando por aver sido yo murmurador muchos años, que esto no sirve sino de tener dos de quien murmura; del necio, que se persuade que ay autoridad de que los maledicentes le hagan caso; y del presumido, que paga con su dinero esta lisonja: me he determinado a escribirle a trochimoche, y a dedicalle a tontas y a locas... Y digan, y hagan lo que quisieron los Mecenas, que como nunca los he visto andar a cachetes con los murmuradores sobre si dixo o no dixo; y los veo muy pacíficos de amparo, desmentidos de todas las calumnias que hazen a sus encomendados, sin acordarse del libro del duelo, más he querido atreverme, que engañarme”⁶³⁴.

Sin embargo, Quevedo tuvo, inicialmente, la protección de la duquesa de Lerma y de la marquesa del Valle, que fue apartada de Palacio después del encumbramiento del valido y las mudazas de la corte. Así lo expresaba el testamento de su madre, que era *dueña de retrete* de la reina: “a la Reina nuestra señora suplico muy humildemente interceda con el Rey nuestro señor, para que su Majestad se sirva de mandar recibir en la cámara a doña María, mi hija, para que con este favor y merced quede amparada, y pueda continuar en compañía de su hermana, mis hermanos y de mi madre; y lo mismo suplico al señor Duque de Lerma y a mi señora la Duquesa de Lerma, y que tengan por muy encomendadas a mis hijas, por el deseo y voluntad que mi señora la Duquesa ha conocido en mí de servirle, y por lo que yo me prometo de la merced que su excelencia me ha ofrecido. Y porque lo

⁶³⁴ Cfr., SIMÓN Y DÍAZ, J., op. cit., p. 138, en QUEVEDO VILLEGAS, F.: Juguetes de la niñez y travesuras del ingenio, Madrid, 1631. Vid., la dedicatoria de los Sueños.

mismo lo ofrecieron las señoras marquesas della Valle y doña María Sidonia, les encomiendo también a mis hijas, y suplico y les favorezcan y amparen...”⁶³⁵.

Quevedo sería uno de los más mordaces críticos costumbristas del mundo de la corte, que vivió muy de cerca. En 1602 se matriculó en la Universidad de Valladolid para estudiar teología y por aquellas fechas recibía elogios del consagrado Lope de Vega, a quien le unió una estrecha amistad. Lope había dejado ya el cargo de secretario del VII conde de Lemos y Quevedo era reconocido como escritor satírico y buscaba mantenerse en la gracia del duque de Lerma. A él le dedica un soneto sobre la custodia que el valido regaló al convento de San Pablo de Valladolid⁶³⁶. También dirigió otras composiciones poéticas a personajes ilustres, como el hermano de marqués de Spinola, que murió en la toma de la *Esclusa*, en 1603, y también escribió acerca de la muerte de la duquesa de Lerma, “muestra de la cercanía de Quevedo a la Duquesa”⁶³⁷, según P. Jauralde. A pesar de las críticas, Quevedo estuvo inmerso en las luchas faccionales de la corte y buscó el favor en el círculo de Lerma. El mecenazgo del duque de Osuna le ligaría, posteriormente, a los acontecimientos de la caída del valido y a su enfrentamiento y distanciamiento con el conde de Lemos, a quien conoció y debió tratar en Valladolid.

En el círculo literario de Valladolid compuso, además, otros versos dirigidos a Lope de Vega, Cristóbal de Mesa, y conoció a Góngora. Es allí donde comenzó su obra más célebre El Buscón y los Sueños. A pesar de su actitud crítica, Quevedo, según P. Jauralde, mostraba inclinación por ascender socialmente y buscaba la compañía no sólo de escritores y poetas reconocidos, sino de la aristocracia: “sus apetencias sociales”, escribe el biógrafo, “claro está, apuntan hacia arriba, círculos cerrados y conservadores, para lo cual marca rotundamente su distancia con el patriciado urbano, las clases mercantiles, los oficios, la plebe”⁶³⁸. La búsqueda de protección, a pesar de la indiferencia que el autor muestra en las palabras de sus dedicatorias, le llevó a dirigir varios de sus Sueños al duque de Lerma y a Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos. Como afirma Jauralde, Quevedo escribió el *Sueño de las calaveras* en Valladolid en 1604 y “corrió manuscrito desde antes de 1605... Algunas copias manuscritas van dedicadas al Duque de Lerma, otras al conde de Lemos...

⁶³⁵ Cfr., JAURALDE POU, P.: Francisco de Quevedo (1580-1645), Madrid, 1999, p. 122.

⁶³⁶ Ibid., p. 128.

⁶³⁷ Ibid., p. 129.

⁶³⁸ Ibid., p. 132.

Quevedo buscaba, sencillamente, el apoyo de cualquiera de los dos grandes mecenas del momento”⁶³⁹. Fue, también en Valladolid, cuando Pedro de Espinosa, protegido del conde de Niebla y VIII duque de Medina Sidonia, casado con Juana de Sandoval, hija mayor de Lerma, publicó la antología de Flores de poetas ilustres, en la que aparecen varias composiciones de Quevedo, “una excelente oportunidad para consagrarse como poeta”⁶⁴⁰. De esta época también data su correspondencia con Justo Lipsio. En cuanto a su relación con la elite política y la nobleza, “Quevedo había entrado en contacto con el joven Osuna – del que fue compañero de correrías en Alcalá-; estaba bajo la protección del duque de Lerma; había intentado acercarse al poderoso conde de Lemos; compartía juergas con el marqués de Barcarrota”⁶⁴¹.

⁶³⁹ Ibid., p. 134. En el *Sueño de las Calaveras*, Quevedo escribe: “Al conde de Lemos, presidente de Indias. A manos de vucelencia van estas desnudas verdades que buscan no quien las vista, sino quien las consienta; que a tal tiempo hemos venido, que con ser tan sumo bien, hemos de rogar con él. Prométese seguridad en ellos solas. Viva vucelencia para honra de vuestra edad”, en QUEVEDO VILLEGAS, F.: Los Sueños, Barcelona, ed. 1978, p. 10.

⁶⁴⁰ JAURALDE, P.: Francisco de Quevedo (1580-1645), op. cit., p. 134.

⁶⁴¹ Ibid., p. 158.

La Corte de Valladolid⁶⁴², por la afluencia de cortesanos y poetas y artistas, está llena de interés para los historiadores de la cultura, especialmente. Los estudios clásicos de N. Alonso Cortés⁶⁴³, y las aportaciones recientes de J. A. Escudero, L. M. Enciso y de J.

⁶⁴² Mucho se ha escrito sobre el traslado de la corte a Valladolid. Ya hicimos una pequeña aportación en la Tesina de Licenciatura, aunque citaremos la bibliografía básica estudiada y abordaremos en resumen las cuestiones más significativas. Además de las crónicas de L. Cabrera de Córdoba y de B. Porreño o G. Gascón de Torquemada, tratan el tema del traslado: AGAPITO Y REVILLA, J.: “Últimas gestiones de Valladolid para el traslado de la corte”, *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, XXXI, 1923, pp. 260-280; ESCUDERO, J. A.: “El traslado de la corte a Valladolid”, en *Estudios jurídicos en homenaje al profesor Aurelio Méndez*, Madrid, 1996, pp. 4.161-4.179; ENCISO, L.M.: “Tres estampas del Madrid moderno. La capital, la corte y la calle”, en *Congreso sobre la Historia de las Instituciones: el Municipio*, Universidad Complutense, Madrid, ***, pp. 911-957; PÉREZ BUSTAMANTE, C.: “La corte de Valladolid”, en *Idem., Felipe III, semblanza de un monarca y perfiles de una privanza*, op. cit., pp. 77-84; SÁNCHEZ ALONSO, B.: “La villa de Madrid ante el traslado de la corte (1600-1601)”, *Revista de Bibliotecas, Archivos y Museos*, nº 3, ***, 1924, pp. 327-340, entre otros. Parece, según el estudio de J. A. Escudero, que “los primeros rumores acerca de tal proyecto aparecen registrados a fines de 1599, formalizándose esta decisión en enero de 1601. Desde entonces hasta 1606, transcurre el quinquenio de la corte vallisoletana”, en ESCUDERO, J. A.: “El traslado de la corte a Valladolid”, art. cit., p. 4.161. Esta opinión corrobora la de otros autores, como N. Alonso Cortés. El viaje que los monarcas hicieron a Valladolid en el verano de 1600 ha sido considerado como un hecho decisivo para la posterior decisión del traslado, aunque, según los datos disponibles, la cuestión ya había sido tratada por Felipe III y el duque de Lerma, como afirma J. A. Escudero. Para este autor, “debió de ser planteada por el valido al rey en 1599, sopesada por ambos en el primer semestre de 1600, y reexaminada *in situ* en el mes de agosto durante la estancia en Valladolid, sólo fue tratada por los organismos cortesanos a partir de la segunda quincena de septiembre”, en ESCUDERO, J.A., art. cit., pp. 4.165-4.166. Sobre las razones del traslado y la posible influencia de Lerma en ello, según J. A. Escudero, “no hay sobre ello restos documentales que prueben el protagonismo del valido”, pero, “dado su omnímodo poder en aquellos años, parece fuera de duda que la iniciativa fuera suya, o que al menos él la auspició”, en ESCUDERO, J. A., art. cit., p. 4.168. Lerma había sido nombrado regidor de la ciudad de Valladolid en el verano de 1600 y había obtenido el patronato de la Iglesia de San Pablo. Por otro lado, C. Pérez Bustamante advertía que al valido le “convenía el traslado porque alejaba al Rey de la influencia de su abuela, y le aislaba, por lo menos temporalmente, de las sátiras contra su privanza que circulaban profusamente por Valladolid”, en op. cit., p. 79. Otros autores han afirmado, sin discutir el protagonismo de Lerma, que los motivos que llevaron a Lerma a inclinarse hacia Valladolid tenían mucho que ver con los deseos de romper con todo lo que recordara al reinado anterior, es decir, con lo que había significado el reinado de Felipe II y El Escorial como residencia regia. Además, en Valladolid, el valido tenía importantes posesiones, como la finca de La Ribera y el Palacio de San Pablo, que vendería a la Corona. Por su parte, L. M. Enciso resumía las opiniones de otros historiadores: “González de Amezúa hablaba de *capricho interesado del valido*, y F. C. Sáinz de Robles llega a afirmar que *el mismo motivo llevó y trajo la Corte a Madrid: oro, acuñado en ducados*. No muy diferente es la versión de Bennisar, inclinado a pensar que el traslado se debió a la intriga de Lerma. *El duque se convierte... en regidor de Valladolid..., compra el palacio de los duques de Camarasa..., la fortuna de Lerma aumenta en proporciones considerables*”, en ENCISO, L. M.: “Tres estampas del Madrid moderno...”, art. cit., p. 924. Otros intereses, como el reformismo agrarista mostrado por el valido, inclinan a pensar a A. Gutiérrez Nieto que no sólo fueron las cuestiones personales las que debieron influir en los deseos de Lerma.

⁶⁴³ ALONSO CORTÉS, N.: *La corte de Felipe III en Valladolid*, Valladolid, 1908; *Idem., Noticias de una corte literaria*, Valladolid, 1906; *Idem., Cervantes en Valladolid*, Valladolid, 1908, y los artículos “Romances sobre el traslado de la corte de Felipe III” y “Segundo cuaderno de cuatro romances en alabanza de Valladolid y Madrid y despedida de cortesanos”, publicados en *Miscelánea vallisoletana*, t. I, Valladolid, 1955, pp. 151-219, en la que se incluye, también otro artículo de DE FRÍAS, D.: “Diálogo en alabanza de Valladolid”, pp. 225-287.

Urrea⁶⁴⁴ entre otros, que toman las fuentes de la época como referencia, como la obra fantástica del portugués Pinheiro da Veiga⁶⁴⁵, o las descripciones de viajeros recogidas por otro clásico, J. García Mercadal⁶⁴⁶, también los estudios de L. Rubio González y A. Gutiérrez Alonso⁶⁴⁷ sobre la historia de Valladolid en el siglo XVII, nos proporcionan datos relevantes sobre el ambiente literario y cortesano de aquel corto periodo en el que Valladolid fue centro y foco de irradiación de la actividad política y cultural. Fue esta época en la que conde de Lemos tuvo la oportunidad de establecer relación con los escritores más importantes del Siglo de Oro. Lope había sido ya su secretario, pero es ahora cuando Quevedo muestra interés por su protección, también Cervantes y Góngora, Vicente Espinel, los Argensola, Mesa y tantos otros.

Dejamos a un lado los problemas que acarreó el traslado de la Corte⁶⁴⁸ a una ciudad poco acondicionada, en principio, para albergar a tantos habitantes, entre cortesanos y miembros de la administración, Casa real, pretendientes, artesanos, comerciantes,

⁶⁴⁴ Ya hemos citado los trabajos de J.A. Escudero y de L.M. Enciso. Vid., URREA, J.: “La Plaza de San Pablo escenario de la Corte”, en V.V.A.A.: Valladolid. Historia de una ciudad, Congreso Internacional, t. II, La ciudad Moderna, Valladolid, 1999, pp. 27-43.

⁶⁴⁵ PINHEIRO DA VEIGA, T.: Fastiginia. Vida cotidiana en la corte de Valladolid, edición de N. Alonso Cortés, Valladolid, reed. 1989. Un resumen historiográfico de la vida y obra de T. Pinheiro da Veiga y de las ediciones de la Fastiginia en ENCISO, L. M.: “Valladolid en la perspectiva de los viajeros extranjeros...”, art. cit., pp. 558-559.

⁶⁴⁶ GARCÍA MERCADAL, J.: Viajes por España y Portugal, Madrid, 1952. Autores clásicos sobre la literatura de viajes como fuente histórica son también P. Shaw, A. Farinelli, R. Foulché-Delbosc, J. M. Díez Borque, J. Juderías y Defourneaux, entre otros.

⁶⁴⁷ GUTIÉRREZ ALONSO, A.: “Valladolid en el siglo XVII”, en V.V.A.A.: Valladolid en el siglo XVII. Historia de Valladolid, t. IV, Valladolid, 1982, pp. 13-95; MARTÍN GONZÁLEZ, J.J.: “Arquitectura, urbanismo y escultura del siglo XVII”, en V.V.A.A.: Valladolid en el siglo XVII. Historia de Valladolid, t. IV, op. cit., pp. 109- 153; URREA, J.: “La pintura en Valladolid en el siglo XVII”, en Valladolid en el siglo XVII, op. cit., pp. 155-190; RUBIO GONZÁLEZ, L.: “Ambiente literario y cultural de Valladolid durante el siglo XVII”, en op. cit., pp. 193-248, y VIRGILI BLANQUER, M. A.: “Ambiente musical del siglo XVII en Valladolid”, en op. cit., pp. 277-301.

⁶⁴⁸ L. Cabrera de Córdoba comentaba que hubo problemas de alojamiento, porque “las casas son la mayor parte de ellas muy viejas y maltratadas, cuyo reparo habrá de ser a costa de los cortesanos, para lo cual tenía gran necesidad la ciudad de su venida, porque de otra manera esta tierra padeciera mucho por la grande pobreza que hay en ella”, en CABRERA DE CÓRDOBA, L.: Relaciones de las cosas sucedidas en la corte de España..., op. cit., p. 101. Y L. Rubio González comenta que el traslado “auguró nuevas perspectivas de esperanzas para los vallisoletanos”, y, “desde entonces, Valladolid vivió sumida durante un lustro en un ambiente que excedía sus posibilidades”, en RUBIO GONZÁLEZ, L.: “Ambiente literario y cultural de Valladolid durante el siglo XVII”, en V.V.A.A.: Valladolid en el siglo XVII, t. IV., Historia de Valladolid, Ateneo, 1982, p. 196. Hubo “gran afluencia de altos personajes”, se sucedieron “acontecimientos y conmemoraciones, desfiles llenos de pompa y vistosidad, frecuentísimos festejos”; se produjeron “cambios urbanísticos que exigía la comodidad de los cortesanos, y “el panorama cultural se renovó totalmente”, en RUBIO GONZÁLEZ, L., op. cit., p. 196. Aunque no todo fueron ventajas. Los principales problemas se relacionaron con el aumento de los impuestos y el abastecimiento: “los gastos del Concejo... multiplicaban

financieros, artistas y literatos, vagabundos y maleantes, a pesar de las precauciones que se tomaron para evitar, precisamente, una excesiva afluencia de población. Sin embargo, Valladolid, ha explicado J. Urrea, poseía ciertas particularidades que la convertían en lugar idóneo para ser la capital de la monarquía y contaba con la tradición de corte itinerante desde la época de los Reyes Católicos. “El papel de D. Francisco Sandoval y Rojas, duque de Lerma, ayudado por su satélite D. Rodrigo Calderón, futuro marqués de Siete Iglesias”, ha explicado J. Urrea, “resultó fundamental en la remodelación que la ciudad experimenta desde el punto de vista de la actuación puntual para dotarla de una imagen todavía más apropiada con el servicio que debía desempeñar”⁶⁴⁹. El espacio urbano, desde esta perspectiva, debía contar con ciertas cualidades que permitiera el despliegue de la fastuosidad y magnificencia de la corte, y Valladolid poseía amplios espacios abiertos “con capacidad poco común para poder efectuar en ellos toda clase de demostraciones”⁶⁵⁰. “La ciudad se perfila”, concluye J. Urrea, “como el mejor escenario para ambientar el teatro de la grandilocuencia dramática o la comedia de la existencia festiva”⁶⁵¹. Esta decisión generó una amplia literatura popular. Un romance que recoge N. Alonso Cortés se hacía eco de la rivalidad entre las ciudades: “Madrid y Valladolid,/ dos señoras de buen talle,/ sobre celos de su rey/ se encontraron una tarde./ Madrid vino como viuda/ por ausencia de su amante,/ vertiendo sus ojos bellos/ más agua que lleva el Ganges”⁶⁵².

Ciudad entre dos ríos, el Pisuerga y la Esgueva, se convirtió en ciudad monumental, en palabras de L. M. Enciso, “aunque no con la grandeza y aparato de otras urbes de mayor importancia”⁶⁵³.

La llegada de la Corte modificó la estructura urbana y los espacios de convivencia. Los monarcas se hospedaron transitoriamente en las casas del conde de Benavente⁶⁵⁴,

los gravámenes tributarios”, y se sufrió una “superpoblación”, que generó “insuficiencia de abastecimientos”, en RUBIO GONZÁLEZ, L., op. cit., p. 196.

⁶⁴⁹ URREA, J.: “La plaza de San Pablo escenario de la corte”, en Valladolid. Historia de una ciudad, t. I., Edad Media y Arte, Congreso Internacional, Valladolid, 1999, p. 27.

⁶⁵⁰ URREA, J., op. cit., p. 28.

⁶⁵¹ URREA, J., op. cit., p. 28.

⁶⁵² ALONSO CORTÉS, N.: “Romances sobre el traslado de la corte de Felipe III”, en Miscelánea vallisoletana, art. cit., p. 155.

⁶⁵³ ENCISO, L. M.: “Valladolid en la perspectiva de los viajeros extranjeros, 1585-1605”, en Valladolid. Historia de una ciudad, t. II, Época Moderna, Congreso Internacional, op. cit., p. 552.

⁶⁵⁴ Dice al respecto T. Pinheiro da Veiga: “el rey no tiene palacios en Valladolid, y el emperador vivía en las casas del conde de Benavente, donde hoy están los consejeros, y le llaman Palacio viejo; y viven en parte de ellas los príncipes de Saboya, y tienen grandeza y disposición a modo de palacios de reyes. Ahora hizo el

ubicadas en la Plaza de San Pablo, ya que no habían concluido las obras para acondicionar el Palacio de Lerma, antigua residencia de los marqueses de Camarasa, pero, también, según parece, por deseo expreso de la reina⁶⁵⁵. De la residencia de los condes de Lemos sabemos, según D. de Frías, que “en esta ribera, toda espacio de media legua de una y otra parte de la puente, río abaxo, río arriba, (hay) tantas huertas con sus casas de plazer, que cierto es cosa de maravilloso contento a la vista, y no he visto yo lexos ni frescuras ni lienzos de Flandes pintados tan hermosos como parecen vistas de algún alto estas huertas y casa, cada una de las cuales se puede aposentar cualquier señor con mucha comodidad principalmente en la huerta de la condesa de Lemos”⁶⁵⁶. Las casas nobiliarias se concentraban en torno a San Pablo hasta la puerta y plaza del Campo, residencia de los embajadores y habitual recorrido de las entradas reales. Pero, también, las márgenes del río Pisuerga se convirtieron en el lugar preferido para edificar las casas de recreo del monarca y la nobleza. Felipe III compraría para acondicionarlo como residencia el Palacio y la huerta de Lerma por valor de 4.000 ducados. El valido sería nombrado alcalde perpetuo, lo que le permitió permanecer en la residencia real y mejorar las condiciones de su privanza, a través de la cercanía e intimidad del monarca.

El centro neurálgico de la vida cortesana se desarrolló en torno al Palacio, la plaza de San Pablo y el colegio de San Gregorio. Según la descripción de B. Joly, entre los

duque, o reformó, frente a San Pablo unas casas en forma de palacios, de las cuales algunas comprenden algunos cubos de los que fueron de la casa de don Álvaro de Luna; y de ellas dio la mayor parte al reu, quedándose otras tantas en la parte de atrás, en otra plaza muy grande, y un monasterio que hizo de frailes de San Diego descalzos. En recompensa de esto le hizo el rey alcaide mayor de ellas, con 30 cruzados de salario y quedó por coadjutor futuro sucesor, u para quedar soleadas, se derribaron muchos edificios de casas, y algunas de ellas muy nobles y mejores que las que el rey tiene, y con esto se hizo un aplaza en escuadra muy hermosa donde ampliamente se corren toros”, en PINHEIRO DA VEIGA, T.: “Philistrea”, en Idem., La Fastiginia.. Vida cotidiana en la corte de Valladolid., op. cit., p. 64.

⁶⁵⁵ “Dícese”, afirma L. Cabrera de Córdoba, “que sus Majestades pasarán a posar en las casas del duque de Lerma, las cuales se aderezan y reparan con mucha priesa, y las han juntado otras que estaban cerca de ellas, para hacellas más capaces de aposento... y así la Reina se irá a parir en la casa del dicho duque de Lerma”, en CABRERA DE CÓRDOBA, L., op. cit., pp. 98-99. La reina quiso que la infanta naciera en las casas del conde de Benavente y Lerma recibió una recompensa por parte del rey para suplir con riquezas el agravio y para dejar constancia de la influencia y privanza de su valido, a pesar de la reticencia de la reina Margarita. De hecho, el bautismo de la infanta Ana Mauricia tendría como escenario principal la comitiva desde el palacio de Lerma hasta la iglesia de San Pablo a través de la construcción de un pasadizo de madera abierto a los espectadores. Previamente, la infanta sería trasladada por otro pasadizo desde las casas de Benavente hasta las del duque de Lerma para iniciar la comitiva oficial desde allí.

⁶⁵⁶ DE FRÍAS, D.: “Diálogo en alabanza de Valladolid”, en Miscelánea vallisoletana, art. cit., p. 258. Y Antolinez de Burgos hablaba de una casa en Valladolid del conde de Castro, pero el título corresponde a Francisco de Castro, no a Pedro Fernández de Castro. El cronista no aporta más datos. Vid., DE BURGOS, A.: Historia de Valladolid, Valladolid, reed. 1887, p. 401.

edificios nobiliarios, la residencia del monarca era la “principal, comprado a un señor particular y acomodado para el uso de su Majestad. El patio es en él pequeño, hecho con galerías alrededor, y el edificio bajo y poco elevado; su pórtico y su fachada principal está frente por frente de San Pablo de dominicos; ese lado pintado con apariencia de ladrillos y adornado en hileras de balcones de hierro dorado, azulado, con habitaciones, salas y miembros particulares en cantidad; por detrás, hay una gran extensión de jardín y galerías, por las que el rey puede ir al viejo palacio... Los jardines se extienden hasta el río Pisuerga, sobre el cual da una galería de madera recién construida, a fin de que el rey, que desde su palacio va cubierto a ver a los príncipes, pueda pasar al jardín del duque de Lerma, su favorito, que está al otro lado del agua, frente por frente”⁶⁵⁷. En poco tiempo, se remodelaron las fachadas de las casas circundantes al palacio para mantener el orden y la regularidad externa del conjunto, a excepción de la fachada de San Pablo y los palacios de los condes de Rivadavia, en la zona oriental de la plaza, y de los López Mendoza, que comunicaban con el palacio real a través de un pasadizo⁶⁵⁸. Este concepto de uniformidad también estuvo presente en el proyecto del conjunto palacial de Lerma, pero J. Urrea apunta que hay “notables diferencias” entre uno y otro.

J. Urrea ha apuntado el carácter precursor de la plaza y el Palacio real vallisoletano y el posterior palacio del Buen Retiro de Madrid. También en el conjunto palacial de Valladolid sobresalía, pegado a las casas del conde de Miranda, adquiridas por el monarca, un Salón, como el “Casón” del Buen Retiro, “y es difícil precisar”, comenta Urrea, “hasta qué punto el Salón del palacio de Valladolid repetía la disposición del Salón Dorado del Alcázar madrileño”⁶⁵⁹. También destinado a los saraos y fiestas cortesanas, se inauguró oficialmente el día 9 de junio de 1605.

El Palacio real estaba comunicado a través de un corredor con la casa señorial de los condes de Miranda y con la Iglesia de San Pablo. Así lo describe en su forma original J. Urrea, según las fuentes que recogió Rafael Floranes: “*desde la misma casa (de Miranda) hasta la puerta de la iglesia de San Pablo, se tiró por lo alto el lienzo de corredor... el cual había de servir exclusivamente para el séquito que acompañase al príncipe camino del*

⁶⁵⁷ En GARCÍA MERCADAL, J.: “Viaje por España de Bartolomé Joly”, en Idem., Viajeros extranjeros por España y Portugal, op. cit., p. 89. Sobre el palacio real, vid., RIVERA, J.: El Palacio Real de Valladolid, Valladolid, 1981, entre otros.

⁶⁵⁸ URREA, J., art. cit., pp. 28 y 29.

templo pasase por él a cubierto del sol o de las aguas en caso de haberlos en esta ocasión. En el exterior de esta galería o corredor se abrieron *de trecho en trecho... tantos balcones a la plazuela cuantos debía tener para que correspondiesen en simetría al orden de los que muestra enfrente el Palacio y también para que por ellos se pudiese ir ahora mostrando al príncipe al pueblo*. Su pobre arquitectura, fruto de la celeridad..., se disfrazó temporalmente colgando sobre sus paredes *las ricas tapicerías de la Casa Real que representaban las historias de Noé y de Ciro y otras no menos excelentes que en aquel tiempo se tenían en superior estimación*⁶⁶⁰. En el extremo del corredor y rematado por una torre, se puso “*un tablado por donde habían de bajar al atrio, este así bien ricamente colgado de paños de brocado, y con dos descansos y gradería alfombrada por dos partes para el descenso*”⁶⁶¹. Se unificaba y cerraba, de esta forma, el espacio real de la ciudad. La proximidad del convento de San Pablo le otorgaba, además, un doble carácter político y religioso, como en el Buen Retiro y los Jerónimos.

Por otro lado, la demanda de la población llevó a la construcción de nuevos edificios nobiliarios y casas más modestas. T. Pinheiro da Veiga, testigo de excepción, se preguntaba, “muchas veces,... cómo podían caber en Valladolid tantos conventos e Iglesia a más de 400 palacios... (con sus) cuatro esquinas, con su patio de columnas en medio, como clausura, y algunos tiene dos o tres, y siendo así que... en Lisboa... respecto a casas grandes la excede”⁶⁶². “Los edificios principales”, explica el portugués, “son de cantería, los demás de madera y ladrillo que llamamos de tabique, más todo con yeso, con lo cual queda fortísimo; y de un día para otro se ven unos palacios encantados donde había un estercolero. Por fuera son agradables, porque con almagre los pintan a modo de ladrillo, con blanco entre uno y otro, y ahora no dejan de levantar ningún edificio sino por la traza de la ciudad, que es de tres pisos, ventanas iguales a las primeras de balcones, que son gradas con salientes de hierro con sus balaustres, y son lo mejor labrados que hay en Europa... con lo que se va embelleciendo admirablemente”⁶⁶³. Sin embargo, B. Joly se hacía eco de las dificultades que tenía la nobleza para adquirir nueva residencia en Valladolid: “los duques, condes y señores... no son propietarios de ellos, a causa de lo poco que hace que la corte,

⁶⁵⁹ URREA, J., p. 29.

⁶⁶⁰ Cfr., URREA, J., op. cit., p. 33.

⁶⁶¹ Cfr., URREA, J., op. cit., p. 33.

⁶⁶² PINHEIRO DA VEIGA, T.: *La Fastiginia*, op. cit., p. 293.

tenida todo el tiempo de Felipe II en Madrid, ha sido trasladada allí”⁶⁶⁴. Además, había una diferencia notable en la calidad de materiales y la estructura de las casas más modestas: “las demás casas de la población”, escribe T. Pinheiro, “son muy inferiores en los materiales de que están construidas, así como lo son también en tamaño y solidez”⁶⁶⁵, aunque los alquileres, una de las consecuencias del traslado de la corte, eran muy elevados. Como en Madrid las “casas a la malicia”-que ocultaban la dimensión real del edificio para evitar el aposento-, en Valladolid, la especulación también fue un hecho característico. Los propietarios preferían demoler las casas antiguas y reedificar, ya que así evitaban el aposento y podían obtener mayores ganancias de los alquileres.

La Plaza mayor, restaurada tras el incendio de 1561, era, también, escenario de vida popular y cortesana. Según la descripción de T. Pinheiro, “es hermosísima, por cuanto en proporción simétrica, tamaño, igualdad de las rejas, sobrados, ventanas y balcones que la rodean por arriba, columnas o soportales en que las casas descansan por abajo, es sin disputa la mejor que hay en toda Castilla. Tiene 55 brazos de largo... y es cosa que no tiene precio”⁶⁶⁶. “Entran en la plaza”, continúa Pinheiro, “catorce calles y travesías... De ella se va al ochavo, que es una plaza pequeña ochavada, en que entran sólo ocho calles con la misma... simetría. Por fuera continuáse la Platería con su Iglesia en el frente, con su baranda abierta sobre ella, que la hermosea mucho”⁶⁶⁷. Esta era una zona privilegiada para el comercio y residencia de comerciantes y artesanos, “esta calle, como las demás que vienen del ochavo”, dice el portugués, “con la de San Francisco y la Rinconada y otras, tienen portales de la misma traza, de más de tres pies de ancho y dieciséis de alto, y son tiendas que cada uno es depositario de todas las sedas, brocados y riquezas”⁶⁶⁸. Como también explicaba B. Joly, consejero y limosnero del rey de Francia, “en torno a esta Platería, pareciéndose a las nuestras de París, hay otras calles pasables, hechas en galerías sostenidas de columnas para ir por cubierto, si se quiere, y ese barrio es el más mercantil de la ciudad”⁶⁶⁹.

⁶⁶³ PINHEIRO DA VEIGA, T.: *La Fastiginia*, op. cit., p. 291.

⁶⁶⁴ GARCÍA MERCADAL, J., op. cit., 90.

⁶⁶⁵ PINHEIRO DA VEIGA, T., op.cit., p. 131.

⁶⁶⁶ PINHEIRO DA VEIGA, T., op. cit., p. 132.

⁶⁶⁷ PINHEIRO DA VEIGA, T., op. cit., p. 293.

⁶⁶⁸ PINHEIRO DA VEIGA, T., op. cit., p. 294.

⁶⁶⁹ En GARCÍA MERCADAL, J., op. cit., pp. 90-91.

Además de las arterias del espacio cortesano y mercantil, la traza de la ciudad delimitaba, también, un espacio universitario y una ciudad conventual, salpicada de monasterios e iglesias, como la Antigua, la catedral, “aún no acabada”, como refería B. Joly, San Pablo o San Benito, que causaban gran admiración entre los viajeros y, aunque en opinión de B. Joly, no eran tan espectaculares como las franceses en su aspecto externo, poseían importantes riquezas en el interior, como “hermosos cuadros dorados, soberbios relicarios, imágenes y ornamentos”⁶⁷⁰. De hecho, una de las críticas del consejero francés sería precisamente la ostentación y enriquecimiento de la Iglesia española, que se había nutrido de las donaciones y fundaciones regias desde la época de los Reyes Católicos y “también los particulares”, afirma, “que se enriquecieron... dieron parte a las iglesias, o libremente o en rendición de votos prometidos... Mucho más los señores se han hecho fundadores, protectores o restauradores de iglesias o por elección de sepultura, habiéndolas dotado no solamente de grandes bienes, sino de sortijas y joyas preciosas, como he visto las de Mendoza y el duque de Lerma; habiendo escogido su sepultura en San Pablo el Real, de Valladolid, lo han embellecido y enriquecido por mitad”⁶⁷¹. Y de los colegios, “el principal colegio”, decía el consejero francés, “es el de Santa Cruz, por su bella apariencia por fuera. Los jesuitas, además de la casa colegial de los padres, tienen un seminario de ingleses y hay varios colegios para otros religiosos”⁶⁷². T. Pinheiro da Veiga era de la misma opinión: “el colegio del cardenal”, decía el portugués, “es una joya, que no creo haya otro tan bien acabado, tan sólidamente fundado, ni tan fuerte en toda Castilla”⁶⁷³. También Pinheiro hacía referencia a la Universidad, que “es muy noble el edificio.... Tiene todas las facultades”⁶⁷⁴.

Como cualquier ciudad, Valladolid tenía sus zonas de recreo, que cambiaban con la estación. Las de invierno se concentraban en torno a la Puerta del Campo, el Espolón y la Victoria y, en verano, el Prado de la Magdalena se convertía en un ir y venir de gentes y carrozas. T. Pinheiro da Veiga nos describe el paseo y la habilidad del galanteo con que se amenizaban las tardes de buen tiempo: “por ser ya entrado el verano”, dice, “comenzaron a hacer el paseo en el Prado de la Magdalena, que es hermosísimo..., y todo cubierto de

⁶⁷⁰ GARCÍA MERCADAL, J., op. cit., pp. 87-88.

⁶⁷¹ GARCÍA MERCADAL, J., op. cit., p. 92.

⁶⁷² GARCÍA MERCADAL, J., op. cit., p. 90.

⁶⁷³ PINHEIRO DA VEIGA, T., op. cit., p. p. 293.

álamos por arriba y lleno de arroyuelos de agua por abajo, donde andaban los coches. Esta tarde nos fuimos allá donde hallamos a los más de los ingleses e infinita gente. Ya cerca de la noche vimos venir muy deprisa un coche... y al estribo iba una señora hermosa... Seguimosla, y alcanzándola, dijo ella: *¿A qué diablos vienen con tanta prisa?*. Respondíle: *A llevarla como está, en cuerpo y alma*, y después de hablar un rato con ella, todo quedó en feliz encuentro, porque “vino a decirme a mí el nombre y quien era, y a hacernos muchos rendimientos, y que la acompañásemos hasta cerca de su casa, y dióme dulces y díjome que la viese a menudo en el Prado”⁶⁷⁵. Y del Espolón afirma: “es un paseo de invierno, el más hermoso que tiene Valladolid, porque está en las murallas de la ciudad sobre el río Pisuerga, y queda como una galería en alto con un pretil con sus asientos y balaustres de hierro, que le hicieron ahora, con lo que queda hermosísimo, principalmente con la fuente que en el medio levantaron este año (1605), adonde van a beber agua y merendar”⁶⁷⁶. Durante las fiestas del nacimiento del príncipe Felipe, Pinheiro describía el paseo del Espolón: “circularían”, dice, “más de 300 coches con toda la bizarría de la corte, dando vueltas sin otro intento que ver y ser vistos y distraerse. Está todo aquel campo, con ser larguísimo, lleno de todo género de mujeres sentadas en el llano, cercadas de todos los ociosos de dimes y diretes, y la ribera cuajada igualmente de infinidad de barcos enramados, pasando gente a la otra parte del río, que, entrando más el verano, se pasan a merendar debajo de los árboles, donde, en lugar de las flores y rosas no dejan de decir sus dichos los diversos colores de sus vestidos... no sé yo como en al Jardín de Alcina, Huertas de Alcinoo, Hespérides de Atlante, Gnido o Pafo de Venus, riberas de Acheloo o de su Aretusa, Grateo de Sardanápalo y Caparis de Tiberio, se podían hallar más géneros de fabulosos esparcimientos que en una tarde de éstas o noche del Prado en el verano, de alegres vistas y apacibles músicas y conversaciones”⁶⁷⁷.

⁶⁷⁴ PINHEIRO DA VEIGA, T., op. cit., p. 293.

⁶⁷⁵ PINHEIRO, T., op. cit., pp. 113-114. También B. Joly dibuja una imagen “harto bucólica” del Prado: “es un prado grande y delicioso... al extremo de la ciudad, todo plantado de árboles blancos, alineados, llamados álamos, y otros árboles de sombra, no en una o dos avenidas solamente, sino en varias, donde los árboles observan distintamente la alineación. La hierba está allí por todas partes y el argentino arroyuelo hace mil vueltas, dotado de pequeños puentes y tablillas verdes y lindas. Allí se va por la mañana a tomar el fresco para la salud y por la tarde por la sombra y diversión lo más delicioso que es posible”, en GARCÍA MERCADAL, J., op. cit., p. 91, cfr., ENCISO, L. M., art. cit., p. 552.

⁶⁷⁶ PINHEIRO, T., op. cit., p. 57.

⁶⁷⁷ PINHEIRO, T., op. cit., p. 57.

Además del cambio urbanístico y la descripción de la fisonomía, el clima y los habitantes de los viajeros extranjeros, el estudio de la corte de Valladolid se puede abordar desde la perspectiva de la sociedad y costumbres cortesanas: las fiestas y el ambiente cultural serían dos facetas visibles de los cambios operados por la presencia real y la actividad política del valido y su clientela, también ligados a los cambios urbanísticos, especialmente con la creación del conjunto palacial de la ciudad, escenario de celebraciones y entretenimientos cortesanos. Pintores como Rubens o Carducho, escultores como P. Leoni, Gregorio Fernández, arquitectos como Francisco de Mora y escritores como Cervantes, Quevedo, Góngora, Vélez de Guevara, Pedro de Espinosa, Bartolomé Leonardo de Argensola y Agustín de Rojas se dieron cita en la capital para atender a la demanda cultural de la Corona, la nobleza y las instituciones eclesiásticas, también de algunos sectores de las capas medias. Nos interesa ahora descubrir los finos hilos que conectan y vinculan a nobles y escritores y artistas, los ámbitos de convivencia e intercambio de las tertulias y academias, la escenografía teatral de los saraos, juegos de cañas, torneos y corridas de toros, comedias y demás entretenimientos de la nobleza de la época, que se involucra con mayor afán en el mundo de la creación artística y literaria. ¿Cuál es el panorama de esta corte festiva y literaria?, ¿cuál fue el papel desempeñado por el conde de Lemos?, ¿de qué manera se acercó o le buscaron los escritores que le dedicaron sus obras?.

Durante el siglo XVI, Valladolid había experimentado un notable crecimiento en todos los aspectos, un crecimiento y esplendor que se quebró cuando la Corte de Felipe II se ausentó y el rey fijó su residencia en Madrid. La presencia hasta la fecha de la corte, el crecimiento de la población, la presencia de instituciones administrativas y eclesiásticas y el auge de la ciencia y la educación en la Universidad y los colegios habían creado un espacio privilegiado de Castilla. También, como explica L. Rubio González, “el ambiente literario y cultural que proporcionaron el teatro y las imprentas, el florecimiento de escritores y de artistas, el movimiento comercial y artesano, las celebraciones festivas, las continuas reformas y mejoras urbanísticas, el hábito de hidalguía que adornaba a sus vecinos, habían logrado configurar una población que, a los ojos de los visitantes, españoles o extranjeros, aparecía hermosa, próspera y apacible, y para los naturales era motivo de

orgullo y alabanza”⁶⁷⁸. A principios del XVII, un panorama similar parece dibujarse con el regreso de la corte y los nuevos proyectos urbanísticos impulsados por el duque de Lerma. La cara externa de la ciudad parece cambiar a ritmo vertiginoso, mientras los artistas y poetas de mayor prestigio o todavía pretendientes de la protección regia o nobiliaria acuden a Valladolid. Esta coincidencia en espacio tiempo y la demanda cortesana impulsarían y renovarían el ambiente cultural, también el desarrollo económico⁶⁷⁹.

El traslado a Valladolid atrajo a numerosos escritores y artistas. Quevedo estaba por aquellas fechas bajo la protección de la duquesa de Lerma y acudió a la corte. Comenzó en Valladolid su carrera literaria y conocería el ambiente literario y cortesano que frecuentaría siempre. También Góngora siguió a la corte en 1603, aunque no sería su residencia permanente. La enemistad y rivalidad entre ambos escritores se iniciaría por aquellos años. Vélez de Guevara, que había estado al servicio de Rodrigo de Castro hasta su muerte en 1600, llegó también en 1603 para ausentarse al año siguiente y volver en 1605. Bajo la protección del conde de Saldaña, Vélez de Guevara sería otro escritor habitual en el ambiente literario de escritores y mecenas del círculo de Lerma. Vicente Espinel, amigo de Lope y músico y poeta, mantuvo amistad con los ingenios y permaneció al margen de las rencillas literarias. Testigo de las fiestas del nacimiento de Felipe IV estuvo en Valladolid al servicio del conde de Lemos, quizá por influencia de Lope de Vega, que dejó su puesto

⁶⁷⁸ RUBIO GONZÁLEZ, L.: “Ambiente literario y cultural de Valladolid durante el siglo XVII”, en Valladolid en el siglo XVII, op. cit., p. 195.

⁶⁷⁹ Según L. Rubio González, “el tránsito del siglo XVI y XVII auguró nuevas perspectivas de esperanzas para los vallisoletanos. La noticia de la llegada de los reyes con su corte a la ciudad, accionaron una serie de intereses y mecanismos políticos, económicos y socio-culturales que consiguieron la decisión de monarca para aposentarse a orillas del Pisuerga”, en RUBIO GONZÁLEZ, L., art. cit., p. 196. Otras razones aducen otros historiadores a la hora de ponderar la decisión del traslado. Hemos aludido a la influencia de Lerma, tanto por intereses personales, como por motivos económicos y políticos. En esta ocasión L. Rubio González apunta la posibilidad de influencias políticas y económicas en el entorno vallisoletano y su pasado de esplendor como variables a tener en cuenta para la toma de decisión, que, en última instancia, dependía del monarca. J. Urrea, por otro lado, hacía hincapié en las razones políticas de Lerma y en las posibilidades de la ciudad de Valladolid para crear un espacio urbano acorde a las necesidades de la imagen y propaganda de la monarquía y el valido. A. Cámara también, desde una perspectiva similar, ponía de relieve los deseos de Lerma por alejarse de todo aquello que pudiera representar el pasado. Parece convincente la idea de J. Urrea de calificar el proyecto del conjunto palacial vallisoletano como un precedente de lo que sería, en la época de Felipe IV y el conde-duque de Olivares, la construcción del palacio del Buen Retiro, en el que se pretendía dotar al espacio regio de uniformidad y magnificencia, además de crear un espacio específico para el teatro y entretenimientos cortesanos, como ocurría en Italia ya a finales del XVI. Un estudio pormenorizado del programa pictórico del palacio y salón de Valladolid nos daría ciertas claves de la idea de monarquía en los inicios del Seiscientos. Lo que resulta evidente es que el triunfo en décadas posteriores del esplendor cortesano ya quedaría esbozado gracias al impulso artístico y cultural con fines políticos de Felipe III y el

de secretario y se marchó a Sevilla. Lope estaría ausente de la corte de Valladolid. Espinel evocó estos años al servicio de Lemos en El escudero Marcos de Obregón, escrito al final de sus días. También Agustín de Rojas terminaría en la corte vallisoletana su Viaje entretenido. Como explica N. Alonso Cortés, “entre los nobles, algunos cultivaban la poesía, como el conde de Salinas, don Rodrigo Sarmiento de Villandrando, el de Lemos, que se complacía ya en conocer su protección a los escritores. Los de Saldaña y Villamediana, aficionados igualmente a la literatura, se dedicaban por entonces con preferencia a los galanteos y a los azares del juego”⁶⁸⁰. La misma opinión refiere A. Pardo Manuel de Villena, biógrafo de Lemos, quien apunta que el conde de Lemos formaba parte del “regocijado grupo de literatos de profesión y aristócratas de sangre tan aficionados al cultivo de las letras como a las justas y saraos, y lo que, formando entre sí estrecha sociedad, eran portavoces del ingenio y divulgadores más o menos veraces, pero siempre amenos y entretenidos, de cuanto allí ocurría de notable, serio o cómico, alegre o triste”⁶⁸¹. En este ambiente, como sugiere M. Hermida Balado, “el conde de Lemos llegó a erigirse en aglutinante y anfitrión del más espléndido cenáculo literario”⁶⁸². Las estancias de su palacio, según su biógrafo, se convirtieron en “acogedores salas”⁶⁸³, donde el cultivo de las letras y las discusiones sobre el arte eran prácticas habituales. Por las referencias que tenemos, el conde de Lemos no sólo recibió numerosas dedicatorias de literatos, también ayudó económicamente a artistas como el pintor Carducho⁶⁸⁴.

Cervantes, en su Viaje del Parnaso, citaba, entre los poetas reconocidos -muchos de ellos estuvieron, como él, en la corte Valladolid y buscaron allí el amparo de cortesanos- a Vicente Espinel, Luis Vélez de Guevara, Alonso de Salas Barbadillo, Luis de Góngora, Quevedo. También citaba, entre los poetas, a algunos miembros de la nobleza: “en ellos nos cifró naturaleza/ el todo de las partes, que son dignas/ de gozar celsitud, que es más que alteza,/ Esta verdad gran conde de Salinas/ bien la acreditas con tus raras obras,/ que en los términos tocan de divinas./ Tú el de Esquilache Príncipe, que cobras/ de día en día crédito tamaño,/ que te adelantas a ti mismo y sobras./ Serás escudo fuerte al grave daño,/ que teme

duque de Lerma que se ensaya en un espacio nuevo: Valladolid. Nuevo monarca y nueva corte, eso es lo que se desprende de la decisión regia del traslado.

⁶⁸⁰ ALONSO CORTÉS, N.: Noticias de una corte literaria, Valladolid, 1906, p. 23.

⁶⁸¹ PARDO MANUEL DE VILLENA, A., op. cit., p. 58.

⁶⁸² HERMIDA BALADO, M.: op. cit., p. 75.

⁶⁸³ HERMIDA BALADO, M., op. cit. p. 75.

Apolo con ventajas tantas,/ que no te espere el escuadrón tacaño./ Tú conde de Saldaña, que con plantas/ tiernas pisas de Pindo la alta cumbre,/ y en alas de tu ingenio te levantas./ Hacha has de ser de inextinguible lumbre,/ que guíe al sacro monte, al deseoso/ de verse en él, fin que la luz deslumbre./ Tú el de Villamediana, el más famoso/ de cuantos entre griegos y latinos/ alcanzaron el lauro venturoso/ cruzarás por las sendas y caminos,/ que al monte guían, porque más seguros/ lleguen a él los simples peregrinos...”⁶⁸⁵. El conde de Salinas, el conde de Saldaña, el conde de Villamediana y el príncipe de Esquilache, entre otros, formaron parte del ambiente literario de las “cortes” de Felipe III y cultivaron las letras. Aunque el conde de Lemos no aparece entre ellos, Cervantes diría en su “Adjunta al Parnaso”, como luego referiremos ampliamente, por boca de Apolo y ante la marcha de Cervantes de su imaginario Parnaso: “si se me da por disculpa que le llevó el deseo de ver a su Mecenas, el gran conde de Lemos en las fiestas famosas de Nápoles, yo le acepto y le perdono”⁶⁸⁶.

En Valladolid, Cervantes publicaría la I parte de El Quijote con una dedicatoria al duque de Béjar, en la que “the polite and convoluted discourse of patronage reveals the author’s intent. Cervantes’s dedication suggests an exchange which will allow him to secure his identity and reputation under the protective *sombra* of the Béjar titles and social position”⁶⁸⁷. En torno a los grupos de poder y la Corona, el escritor dedica sus obras para buscar el beneficio económico o social que le puede reportar su relación con los que detentan el poder, pero no siempre la dedicatoria cumplía con los propósitos del autor. Además, Cervantes siempre se mostró crítico hacia la alabanza y la lisonja y dejó escrito en muchas ocasiones la independencia y el valor de la obra en sí misma. Según H. Sieber, sin embargo, Cervantes intentaría conseguir la protección del duque de Béjar. C. Zaragoza afirma que, en un principio, el duque rehusó la dedicatoria, quizá por los rumores que corrían del pasado de Cervantes o por “negarse a quedar mal con Lope”⁶⁸⁸, aunque

⁶⁸⁴ HERMIDA BALADO, M., op. cit., p. 76.

⁶⁸⁵ DE CERVANTES, M.: Viage del Parnaso, ed. facsímil, Madrid, 1980, pp. 13-14.

⁶⁸⁶ DE CERVANTES, M.: “Adjunta al Parnaso”, en Viage del Parnaso, ed. facsímil. Op. cit., p. 75.

⁶⁸⁷ SIEBER, H.: “The Magnificent Fountain: Literary Patronage in the Court of Philip III”, en Bulletin of the Cervantes Society of America, 18, 2, 1998, p. 87.

⁶⁸⁸ ZARAGOZA, C.: Cervantes. Vida y semblanza, op. cit., p. 275.

finalmente terminó aceptándola; eso explicaría que algunos fragmentos de la dedicatoria estuvieran literalmente copiados de otra de Hernando de Herrera⁶⁸⁹.

Según las teorías del mecenazgo literario propuestas por L. Lèvy Peck o H. Sieber, se trataba de un intercambio entre el mecenas y el escritor, aunque “when an autor begins his work with a dedication, he offers it to his patron as the fruit of his labor. Nor is the recipient obligated to pay anything of material value in return”⁶⁹⁰. Sin embargo, “relationships between patrons and their dependents were often based on mutual interest among friends, on family connections, and on shared political, religious and economic goals. With certain frequency, courtiers, officials and writers served as go-betweens or brokers, arranging patronage transactions as well as pensions, court position and honorific titles”⁶⁹¹. Aunque en ocasiones no hubiera remuneración económica, el escritor esperaba un beneficio económico o un sueldo fijo si entraba al servicio de un noble. Así lo esperaba Lope de Vega del duque de Sessa. ¿Lo pretendía Cervantes del duque de Béjar? Según explica H. Sieber, “it is probable that Cervantes, like his contemporary Góngora, however, sought more than symbolic support or a *puñado de reales* from their patron... Cervantes hoped to find a patron or intermediary who had the money and political influence to place him close to the King, the primary source of patronage in early seventeenth-century”⁶⁹². El duque de Béjar tenía rentas y posición social, pero ni su padre, que murió en 1601, ni su heredero lograron el favor real. No estuvieron en las bodas reales de Valencia y no consiguieron ningún cargo palatino de importancia debido, probablemente, a sus escasos contactos con la clientela de Lerma. Cervantes acudió, en principio, al duque, pero su escasa influencia política pudieron inclinar a Cervantes a escoger a otro cortesano con rango, rentas y con influencia política, según la teoría de H. Sieber. Este era el caso del VII conde de Lemos a quien dirigió, a partir de aquel momento, la mayoría de sus obras. Para H. Sieber, “for his part, Cervantes, apparently aware of the changing politics, subsequently approached the Count of Lemos, nephew and son-in-law of the Duke of Lerma, Gentleman of the Royal Chamber from 1598, president of the Council of the Indies in 1603, and viceroy of the Kingdom of Naples in 1609. Almost all of the rest of Cervantes’s literary works were dedicated to the Count of

⁶⁸⁹ Vid., ZARAGOZA, C.: Cervantes. Vida y semblanza, op. cit., pp. 274-277.

⁶⁹⁰ SIEBER, H., art. cit., p. 88.

⁶⁹¹ SIEBER, H., art. cit., p. 88.

⁶⁹² SIEBER, H., art. cit., p. 90.

Lemos”⁶⁹³. Como ha sintetizado Sieber, la privanza del duque de Lerma, desde las bodas reales en Valencia, marcó un nuevo estilo en la corte que rompía con las prácticas cortesanas del reinado precedente. La exclusividad del favor real fue controlada por el valido y potenciada y consolidada a través de las fiestas y el mecenazgo literario y artístico, también a través de nombramientos de su clientela para los cargos políticos de mayor importancia. Según Sieber, “Lerma’s audacious policy of cultural, architectural, and literary patronage was meant to legitimate and reinforce his position as alter ego to the young King. The Duke of Lerma began to practice his daring and aggressive strategy soon after the death of Philip II”⁶⁹⁴. La posición privilegiada del duque de Lerma tuvo consecuencias para los Lemos. Pedro Fernández de Castro, que había mostrado su habilidad hacia las letras durante su educación en el palacio de Monforte y en el colegio de los jesuitas, también probablemente durante sus años de estudios en Salamanca, se convirtió en uno de los más hábiles cortesanos y cultivador de las letras. Su primera intervención en la corte fue en Valencia de la mano de Lope de Vega, autor consagrado. El mismo Lope aludía en sus cartas a la importancia que se confería en la época la aparición de un renombrado escritor en el séquito de un noble. Así debió ser para el todavía marqués de Sarriá, que participó, además, en las fiestas valencianas, como hemos apuntado. Entre las redes clientelares de Lerma, su linaje se sitúa en primera posición en cuanto a los favores políticos y oportunidades de mecenazgo: el conde de Lemos, casado con su hija Catalina, protector de Cervantes, Lope de Vega, los Argensola, Mira de Amescua, entre otros; el conde de Saldaña, que tuvo gran prestigio como hombres de letras y fundó una academia en la que participaron Lope de Vega, Cervantes, Vélez de Guevara, Diego Duque de Estrada, Soto de Rojas, Salas Barbadillo, Antonio de Mendoza, Coronel y otros; su hija Juana, que se casó con el conde de Niebla, protector de Góngora, y su primogénito, el duque de Uceda, que sucedería a su padre en la privanza. Muchos de los literatos de prestigio buscaron introducirse en este círculo de poder y adquirir la clientela que el propio mecenas le podía proporcionar por su posición en la corte. En 1605, según refiere H. Sieber, Lope de Vega intentó que el conde de Saldaña intercediera por él ante el rey. Dedicó a Felipe III su *Jerusalem conquistada*, aunque en el prólogo incluye palabras de encomio al conde de

⁶⁹³ SIEBER, H., art. cit., p. 91.

⁶⁹⁴ SIEBER, H., art. cit., p. 97.

Saldaña. “Conforming perfectly to the Duke of Lerma’s strategy of patronage for the sake of politics, Lope explains to the Count of Saldaña that he composed his poem *con ánimo de servir a mi patria tan ofendida siempre de los historiadores extranjeros...*”⁶⁹⁵. “He uses”, según la opinión de H. Sieber, “the tires rhetoric reflected in the most prologues of the time, invoking his patron’s liberality and protection, but, on this occasion, as if it were an involuntary act, noting that: *la afición que Vuestra Excelencia tiene a las letras... y el amparo que haze a los que las profesan, siendo su mecenas, y bienhechor, me obliga, y si lo puedo decir me fuerza, a dirigirle este Prólogo de mi Jerusalem, que como fundamento suyo, tiene necesidad de mayor protección*”⁶⁹⁶. La interrelación y amistades en el ambiente literario se estrechaban en círculo en torno a las redes clientelares políticas de la corte. El conde de Saldaña fue mecenas de Vélez de Guevara y éste, también, amigo de Lope. De hecho, Lope de Vega intercedió alguna vez en la relación entre el mecenas y el escritor, que se empañó durante algún tiempo, aunque, poco después, el conde de Saldaña apadrinaba al hijo de Vélez de Guevara, un gesto evidente de que las aguas habían vuelto a su cauce⁶⁹⁷. La protección y beneficios que pudo obtener Vélez de Guevara del conde de Saldaña no parecen similares o no han dejado rastro documental a los que consiguió Cervantes del VII conde de Lemos⁶⁹⁸, pero recibió algún beneficio puntual, tanto de él, como de Bernardo de Sandoval y Rojas, arzobispo de Toledo. Al duque de Béjar no volvió a dedicarle ninguna de sus obras; al conde de Lemos le dirigía los últimos versos famosos que escribió en Los trabajos de Persiles y Segismunda: “puesto ya el pie en el estribo/ con las ansias de la muerte,/ gran señor, ésta te escribo”⁶⁹⁹, que se incluyen en la dedicatoria, más extensa: “ayer me dieron la extremaunción y hoy escribo ésta; el tiempo es breve, las ansias crecen, las esperanzas menguan y, con todo eso, llevo la vida sobre el deseo que tengo de vivir. Y quisiera yo ponerle coto hasta besar los pies a Vuesa Excelencia bueno en España, que me volviese a dar la vida. Pero, si está decretado que la haya de perder, cúmplase la voluntad

⁶⁹⁵ SIEBER, H., art. cit., p. 101.

⁶⁹⁶ SIEBER, H., art. cit., p. 101.

⁶⁹⁷ SIEBER, H., art. cit., p. 103.

⁶⁹⁸ “Cervantes never seems to have encountered that prestigious and powerful friend at court who could provided rewards and honors enjoyed by his contemporaries. Except for his brief service as camarero to Acquaviva many years before, there is no record of Cervantes having served in any noble household as gentilhomme de la cámara (as did Vélez de Guevara to the Count of Saldaña) or as secretario (as did Lope de Vega to marquis of Sarria)”, SIEBER, H., art. cit., p. 107.

⁶⁹⁹ DE CERVANTES, M.: Los trabajos de Persiles y Segismunda, ed. C. Romero Muñoz, Madrid, 1997, p. 107.

de los cielos y, por lo menos, sepa Vuesa Excelencia este mi deseo, y sepa que tuvo en mí un tan aficionado criado de servirle que quiso pasar aun más allá de la muerte mostrando su intención. Con todo esto, como en profecía, me alegro de la llegada de Vuesa Excelencia, regocíjome de verle señalar con el dedo y alégrome de que salieron verdaderas mis esperanzas, dilatadas en la fama de las bondades de Vuesa Excelencia. Todavía me quedan en el alma ciertas reliquias y asomos de *Las semanas del jardín* y del famoso *Bernardo*. Si, a dicha, por buena ventura mía (que ya no sería ventura, sino milagro) me diese el cielo vida, las verá y, con ellas, fin de *La Galatea*, de quien está aficionado Vuesa Excelencia. Y con estas obras, continuando mi deseo, guarde Dios a Vuesa Excelencia como puede. De Madrid, a diez y nueve de abril de mil y seiscientos y diez y seis años”⁷⁰⁰. Cervantes moría el 22 de abril de 1616, pocos días después de la fecha que lleva su obra.

H. Sieber apunta la posibilidad de que la actitud ambigua de Cervantes respecto al sistema político y de mecenazgo vigente, incluso de crítica frente a la adulación y la vida de corte, influyera en la escasa retribución que obtuvo de sus mecenas reconocidos, aunque resulta contradictorio si es que, como parece, pretendió acercarse a dos de los hombres de mayor peso políticos durante la privanza de Lerma, el arzobispo de Toledo y el presidente del Consejo de Indias, virrey de Nápoles y presidente del Consejo de Italia, el conde de Lemos.

Los datos que tenemos por los estudios cervantinos de C. Zaragoza⁷⁰¹, L. Astrana Marín⁷⁰², J.F. Canavaggio⁷⁰³, J. M. Asensio⁷⁰⁴ o N. Alonso Cortés⁷⁰⁵ y los datos de los biógrafos de Lemos, es decir, M. Hermida Balado⁷⁰⁶, A. Pardo Manuel de Villena⁷⁰⁷ y E. Pardo de Guevara⁷⁰⁸ respecto a la relación de mecenazgo de Lemos y Cervantes es contradictoria. Para algunos debió comenzar en los años de Valladolid, en torno a 1604.

⁷⁰⁰ DE CERVANTES, M.: Los trabajos de Persiles y Segismunda, ed. C. Romero Muñoz, op. cit., pp. 108-109.

⁷⁰¹ ZARAGOZA, C.: Cervantes. Vida y semblanza, Madrid, 1991.

⁷⁰² ASTRANA MARÍN, L.: Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes Saavedra, Madrid, 1958.

⁷⁰³ CANAVAGGIO, J. F.: Cervantes, trad. M. Armiño, Madrid, 1987.

⁷⁰⁴ ASENSIO, J. M.: El conde de Lemos, protector de Cervantes, Madrid, 1880.

⁷⁰⁵ ALONSO CORTÉS, N.: Cervantes en Valladolid, Valladolid, 1918.

⁷⁰⁶ HERMIDA BALADO, M.: Vida del VII conde de Lemos. (interpretación de un mecenazgo), Madrid, 1948.

⁷⁰⁷ PARDO MANUEL DE VILLENA, A.: Un mecenas español del siglo XVII. El conde de Lemos, Madrid, 1911.

⁷⁰⁸ PARDO DE GUEVARA, E.: Don Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos (1576-1622), Xunta de Galicia, II vol., 1997.

Otros apuntan que quizá pudiera conocer de antes a Lemos a través de Lope de Vega⁷⁰⁹, pero, si esto fue así, parece que el contacto debió ser más estrecho en Valladolid. Para otros autores, como C. Zaragoza, “no le llegó a conocer”, aunque “gozó de su protección hasta el fin de sus días”⁷¹⁰. Sabemos que Cervantes participaba en la academia de Saldaña y que obtuvo protección del vástago de Lerma, “aunque no muy duradera”⁷¹¹.

Según A. Pardo Manuel de Villena, Cervantes frecuentaba el círculo de Lerma, especialmente, el que se formó en torno al conde de Saldaña y el señor de Higuera: “su cuñado Saldaña y el señor de Higuera eran, entre los nobles de la corte, de los que más frecuentaban el trato con los escritores, y entre éstos, a más de Vélez de Guevara y Antonio Hurtado de Mendoza, ocupaba sobre todo el más señalado lugar Miguel de Cervantes”⁷¹². Para el biógrafo de Lemos, “que Cervantes había conocido tiempo atrás en Madrid a Lemos a causa de Lope pudo ocurrir, pero el estrecho trato que con él tuvo el noble en Valladolid, que había de sugerir el aprecio e íntima amistad que unía al autor del Quijote con el conde de Saldaña, que a más de parentesco era camarada fraternal del futuro virrey de Nápoles”⁷¹³. La relación y amistad entre el conde de Lemos y el conde de Saldaña está documentada. Para A. Pardo Manuel de Villena, “a Saldaña, pues, debió Cervantes el aprecio que de él hiciera Lemos, y éste a su vez debió indirectamente a su cuñado la gloria de haber sido el preclaro protector del Príncipe de los Ingenios”⁷¹⁴. Sin embargo, en 1605, Cervantes dedica la I parte de El Quijote al duque de Béjar. Un año después, la corte regresaba a Madrid.

Siguiendo la estela de las noticias que tenemos, J. M. Asensio afirmaba que Cervantes dio la enhorabuena del nombramiento de virrey de Nápoles a Lemos⁷¹⁵, y, en 1610, el escritor viajaría a Barcelona para intentar regresar a Nápoles en el séquito del virrey Lemos, propósito que no consiguió y que muchos atribuyen a la torpeza o envidia de

⁷⁰⁹ Aunque la relación, como es sabido, entre Cervantes y Lope de Vega no fue buena, vid., ZARAGOZA, C.: Cervantes. Vida y semblanza, op. cit., p. 281 y ss.

⁷¹⁰ ZARAGOZA, C.: Cervantes. Vida y semblanza, op. cit., p. 321.

⁷¹¹ ALONSO CORTÉS, N.: Noticias de una corte literaria, op. cit., p. 86.

⁷¹² PARDO MANUEL DE VILLENNA, A.: Un mecenas español del siglo XVII. El conde de Lemos, op. cit., pp. 58-59.

⁷¹³ PARDO MANUEL DE VILLENNA, A., op. cit., p. 59.

⁷¹⁴ PARDO MANUEL DE VILLENNA, A., op. cit., p. 60.

⁷¹⁵ ASENSIO, J. M.: El conde de Lemos, protector de Cervantes, Madrid, 1880, p. 19.

los Argensola, más que al propio conde⁷¹⁶. Sin embargo, Cervantes volvería a insistir y enviaría a Nápoles al VII conde de Lemos las Novelas Ejemplares y sus Ocho Comedias y ocho entremeses; también la II parte de El Quijote se publicaría con la dedicatoria al conde de Lemos en 1615. Finalmente, en 1616, le dedica Los trabajos de Persiles y Segismunda. El conde ya había regresado de Italia, en 1616, aunque no tuvo ocasión de ver a Cervantes, porque moría días después. Aún nos faltan fuentes documentales para perfilar la relación de mecenazgo entre Cervantes y Lemos. Sin embargo, la lectura atenta de las obras y dedicatorias del escritor quizá nos sugieran más cosas.

La primera dedicatoria de Cervantes al conde de Lemos se recoge en las Novelas Ejemplares, en 1613. Según los estudios de L. Bianchi, el escritor ofrece una nueva visión de la función y contenido del prólogo al lector y de la dedicatoria. Bianchi afirma que la ubicación del prólogo, que precede a la dedicatoria al hombre ilustre, tiene un sentido: “anteposto com’è alla *Dedicatoria* al conte di Lemos, insinua una subordinazione dell’illustre e autorevole personaggio a quel piú ampio, anonimo e intimo destinatario che é il lector amantísimo”⁷¹⁷. Para L. Bianchi, “uno ad uno, con l’aria di ribadirla, ha abbattuto i pilastri convenzionali dell’arte del preliminare: ha restituito all’opera la sua autonomia sancendone la capacità di autodifesa; ha intaccato il rapporto di dignità reciproca fra il libro e il destinatario della dedica; con fli slittamenti e gli scarti dalla retorica che dovrebbe celebrarlo ha eluso il conferimento del ruolo di protettore al principe destinatario. E, nell’ambito della logica e della cultura del mecenatismo, ha assunto il profilo di una satira sottile di alcuni luoghi comuni –se non rituali- di questa stessa logica, non ché di una denuncia della loro inanità, di un’insinuazione del loro vieto paludamento di menzogne”⁷¹⁸. Según la autora, la dedicatoria de las Novelas Ejemplares, por tanto, “in questo modo é

⁷¹⁶ Para C. Zaragoza, Cervantes estuvo en Barcelona en el verano de 1610: “este segundo viaje queda avalado por la ausencia del alcaáino de Madrid durante todo este tiempo... ¿Qué es lo que ha podido motivar a Cervantes sin duda achacoso, a los sesenta y tres años, para hacer este incómodo viaje a la Ciudad Condal? La respuesta la hallamos en el interés que tiene el escritor en acompañar al conde de Lemos, don Pedro Fernández de Castro, en su viaje a Nápoles para tomar posesión del virreinato...”, en ZARAGOZA, C.: Cervantes. Vida y semblanza, op. cit., p. 319. Se tiene como cierto que fue el recién nombrado secretario de Lemos, Lupercio Leonardo de Argensola quien se encargó de elegir a las personas que viajarían con el conde, “pretendieron ir Luis de Góngora, don cristóbal de Mesa y Miguel de Cervantes. Pero tras entretenerlos con promesas, a la hora de cumplirlas fueron rechazados. ¿Por qué?”, en Ibid., p. 319. C. Zaragoza da la respuesta, que “es sencilla: la familia Argensola no quiere a su lado escritores de fama, que pudieran hacerles sombra. Y si decimos la familia es porque Lupercio se llevó consigo a la mujer y al hijo de ambos...”, Ibid., p. 319.

⁷¹⁷ BIANCHI, L.: Un preliminare cervantino: la dedica delle *Novelas Ejemplares* al conte di Lemos, Estratto di Studi Ispanici, 1977, p. 50.

precisamente l'opera a configurarsi come occasione per l'affermazione della libertà e dell'autonomía del suo autor dal mecenate potente... Le *Novelas Ejemplares* possono fare a meno di protezione e tutela e, paralellamente, il loro autor puó prescindere dalla necessitá di celebrare e adulare quel lettore privilegiato che é il gran signore cui formalmente le destina”⁷¹⁹.

Otros estudiosos de Cervantes, como H. Sieber, también ponían de relieve esa ambigüedad que se desprende de algunas de sus dedicatorias, la denuncia de los pretendientes en la corte, la sátira contra la lisonja y la adulación en varios pasajes de las obras cervantinas y hacía hincapié en el espíritu libre que muestra el escritor. A pesar de ello, tenemos constancia de que Cervantes quiso ir a Nápoles con el conde de Lemos y todos los escritores de la época necesitaban, en mayor o menor medida, la ayuda de un mecenas. Los Argensolas rechazaron la propuesta de Cervantes, y poco sabemos de la opinión de Lemos. Lo que sí es cierto es que en la dedicatoria de las Novelas Ejemplares al conde de Lemos se incluyen conceptos alejados de la adulación y en el Viaje del Parnaso criticó abiertamente la actitud de los Argensolas.

En la dedicatoria de las novelas leemos: “en dos errores, casi de ordinario, caen los que dedican sus obras a algún príncipe. El primero es, que en la carta que llaman dedicatoria, que ha de ser muy breve y sucinta, muy de propósito y espacio, ya llevados de la verdad o de la lisonja, se dilatan en ella en traerle a la memoria, no sólo las hazañas de sus padres y abuelos, sino las de todos sus parientes, amigos y bienhechores. En el segundo, decirles que las ponen debajo de su protección y amparo, porque las lenguas maldicientes y murmuradoras no se atrevan a morderlas y lacerarlas. Yo, pues, huyendo destos dos inconvenientes, paso en silencio aquí las grandezas y títulos de la antigua y Real Casa de vuestra Excelencia, con sus infinitas virtudes, así naturales como adquiridas, dejándolas a que los nuevos Fideas y Lisipos busquen mármoles y bronces adonde grabarlas y esculpiras, para que sean émulas a la duración de los tiempos. Tampoco suplico a vuestra Excelencia reciba en su tutela este libro, porque sé que, si no es bueno, aunque le ponga debajo de las alas del hipogrifo de Astolfo y a la sombra de la clara de Hércules, no dejarán los Zoilos, los Cínicos, los Aretinos y los Bernias de darse un filo en su vituperio, sin

⁷¹⁸ BIANCHI, L., op. cit., p. 58.

⁷¹⁹ BIANCHI, L., op. cit., p. 59.

guardar respecto a nadie. Solo suplico que advierta vuesa Excelencia que le envió, como quien no dice nada, doce cuentos que, a no haberse labrado en la oficina de mi entendimiento, presumieran ponerse al lado de los más pintados”⁷²⁰. Y termina, “tales cuales son, allá van, y yo quedo aquí contentísimo por parecerme que voy mostrando en algo el deseo que tengo de servir a vuestra Excelencia como a mi verdadero señor y bienhechos mío...”⁷²¹.

Estas palabras pueden interpretarse en dos sentidos bien diferentes: como tópico, también, frente a la adulación de las dedicatorias, para demostrar la sinceridad del escritor, que se aleja de los convencionalismos, pero que desea estar al servicio de un prócer, o como crítica a los tópicos de la lisonja recogidos en esta clase de textos, reafirmación de la autonomía y el valor de la obra en sí misma y demostración de libertad e independencia por parte del escritor. L. Bianchi es de la segunda opinión.

Quizá un espíritu crítico más claro se observa en el Viaje del Parnaso:

De los Argensola diría el escritor: “Mucho esperé, si mucho prometieron/ mas podría ser que ocupaciones nuevas/ les obligue a olvidar lo que dijeron”⁷²². Y la sátira se acentúa cuando el autor escribe: “-Señor -le respondí-, si acaso hubiese/ otro que la embajada les llevase/ que más grato a los hermanos fuese/ que yo no soy, sé bien que negociase/ mejor. -Dijo Mercurio-: No te entiendo,/ y has de ir antes que el tiempo más se pase./-Que no me han de escuchar estoy temiendo/ -le repliqué-, y así, el ir yo no importa,/ puesto que en todo obedecer pretendo./ Que no se quien me dice y quien me exhorta,/ que tienen para mi a lo que imagino/ la voluntad, como la vista, corta”⁷²³. En un capítulo posterior, Cervantes escribe: “Suele la indignación componer versos,/ pero si el indignado es algún tonto,/ ellos tendrán su todo de perversos./ De mi yo no sé más sino que pronto/ me hallé para decir en tercia rima/ lo que no dijo el desterrado a Ponto./ Y así le dije a Delio, no se estima/ señor del vulgo vano el que te sigue,/ y el árbol sacro del Laurel se arrima./ La envidia y la ignorancia le persigue,/ y *asi envidiado siempre y perseguido/ el bien que espera por jamás consigue./ Yo corté con mi ingenio aquel vestido,/ con que al*

⁷²⁰ DE CERVANTES, M.: “A don Pedro Fernández de Castro, conde de Lemos...”, Novelas Ejemplares, t. I., ed. H. SIEBER, Madrid, 2.000, pp. 53-54,

⁷²¹ *Ibid.*, p. 54.

⁷²² DE CERVANTES, M.: Viaje del Parnaso, Madrid, 1914, ed. Facsímil, p. 22 (ortografía corregida, según se recoge en el libro de C. Zaragoza).

⁷²³ DE CERVANTES, M., Viaje del Parnaso, p. 21.

mundo la hermosa Galatea/ salió para librarme del olvido./ Soy por quien la confusa nada fea/ pareció en los teatros admirable,/ -si esto a su fama es justo se le crea-./Yo con estilo en parte razonable/ he compuesto comedias, que en su tiempo/ tuvieron de lo grave y de lo afable./ Yo he dado en don Quijote pasatiempo/ al pecho melancólico y mohino,/ en cualquiera sazón, en todo tiempo./ Yo he abierto en mis novelas un camino, por do la lengua castellana puede/ mostrar con propiedad un desatino./ Yo soy aquel que en la invención excede/ a muchos, y al que falta en esta parte,/ *es fuerza que su fama falta quede*./ Desde mis tiernos años amé el arte/ dulce de la agradable poesía,/ y en ella procuré siempre agradarte./ Nunca voló la pluma humilde mía/ por la región satírica, bajeza/ que a infames premios, y desgracias guía/ Yo el soneto compuse, que así empieza,/ por honra principal de mis escritos./ Voto a dios que me espanta esta grandeza./ Yo he compuesto romances infinitos,/ y el de los celos es aquel que estimo/ entre otros, que los tengo por malditos./ *Por eso me congojo, y me lastimo/ de verme solo en pie, sin que se aplique/ árbol que me conceda algún arrimo*./ Yo estoy –cual decir suelen- puesto a pique/ para dar a la estampa al gran Persiles,/ con que mi nombre, y obras multiplique./ Yo en pensamientos castos y sutiles,/ -dispuestos en soneto de a docena-/ *he honrado tres sujetos fregoniles*./ También al par de Filis Misilena/ resonó por las selvas, que escucharon/ más de una, y otra alegre cantinela./ Y en dulces varias rimas se llevaron/ mis esperanzas los ligeros vientos,/ que en ellos, y en arena se sembraron./ *Tuve, tengo y tendré los pensamientos*./ -merced al cielo que a tal bien me inclina-/ *de toda adulación libres y exentos*./ *Nunca pongo los pies por do camina/ la mentira, el fraude, y el engaño/ de la santa virtud total ruina*./ Con mi corta fortuna con me ensaño,/ aunque por verme en pie como me veo,/ y en tal lugar pondero así mi daño./ *Con poco me contento, aunque deseo/ mucho*, a cuyas razones enojadas/ con estas blandas respondió Timbreo...”⁷²⁴.

De una primera lectura, en la que resalto en cursiva los versos más significativos, la actitud de independencia y libertad de Cervantes parece corroborarse; también asoma la conciencia de gran escritor y de indignación frente a la envidia. A un escritor que ha publicado numerosas obras, La Galatea, El Quijote y El Persiles, que ha compuesto sonetos y comedias le falta un *árbol* (¿mecenas?) que le *conceda algún arrimo* (¿protección del mecenas?). Poco tiene, aunque *deseo mucho*, confiesa.

⁷²⁴ DE CERVANTES, M.: Viaje del Parnaso, op. cit., pp. 27-29.

Había enviado a Nápoles las Novelas Ejemplares, pero el Viaje del Parnaso, publicado en Madrid en 1614, se lo dedicó Cervantes a Rodrigo de Tapia, que algunos identifican con el círculo de Lerma. Parece que en esta primera dedicatoria al conde de Lemos y en los versos del Parnaso subyace la ironía de la finalidad de las mismas, tal y como apuntaba L. Bianchi. Sin embargo, a pesar de la independencia y libertad de Cervantes, siempre mostró el *deseo de servir* al conde. Poco tiempo tardó en escribirle, nuevamente, la dedicatoria de las Ocho comedias y ocho entremeses: “ahora se agoste o no en el jardín de mi corto ingenio, que los frutos que él ofreciere, en cualquier sazón que sean, han de ser de Vuestra Excelencia, a quien ofrezco el destas Comedias y Entremeses, no tan desabridos, a mi parecer, que puedan dar algún gusto; y, si alguna cosa llevan razonable, es que no van manoseados ni han salido al teatro, merced a los farsantes que, de puro discretos, no se ocupan sino en obras grandes y de graves autores, puesto que tal vez se engañan. Don Quijote de la Mancha queda calzadas las espuelas en su segunda parte para ir a besar los pies a Vuesa Excelencia... Luego irá el gran Persiles, y luego las Semanas del jardín, y luego la segunda parte de La Galatea, si tanta carga pueden llevar mis ancianos hombros; y luego siempre irán las muestras del deseo que tengo de servir a Vuesa Excelencia, como a mi verdadero señor, y firme y verdadero amparo, cuya persona, *et coetera*”⁷²⁵. En esta ocasión, la impresión es diferente, y así será en la dedicatoria de la segunda parte de El Quijote y, especialmente, la del Persiles, mucho más intimista y escrita pocos días antes de morir. Aunque no aparece ninguna alusión a una remuneración económica, si le envía las *muestras del deseo que tengo de servir a V.E*, aunque sin incluir alabanzas y lisonjas, ya que cierra el texto con un etcétera. La intención de seguir enviándole sus obras nos parece relevante. El duque de Sessa fue coleccionando las obras de Lope de Vega y recibía todas en manuscrito. Estas, según Cervantes, *no van manosead(a)s, ni han salido a teatro*.

En 1615, se publicaba la segunda parte de El Quijote, también dirigida a Lemos, en la que incluye las pocas referencias directas que el escritor nos dejó de su mecenazgo: “en Nápoles tengo al grande conde de Lemos, que, sin tantos titulillos de colegios ni rectorías, *me sustenta, me ampara y hace más merced que la que yo acierto a desear*... Venga V.E

⁷²⁵ DE CERVANTES, M.: “Dedicatoria al conde de Lemos”, Entremeses, ed. J. Sanz Hermida, Madrid, 1998, pp. 64-66.

con la salud que es deseado; que ya estará Persiles para besarle las manos, y yo, los pies, como criado que soy de V.E”⁷²⁶.

En la dedicatoria del Persiles, ya hemos dejado constancia de ello, el tono es más personal y Cervantes parece sincero. Posiblemente, en las novelas y en algunos capítulos del Viaje del Parnaso se refleja el desengaño sufrido por no haber ido a Nápoles, pero incluso en esta última, Cervantes le llama explícitamente su mecenas. En la carta simbólica que Cervantes recibe de Apolo leemos: “el señor Pancracio Roncesvalles, llevador desta, dirá a vuesa merced, señor Miguel de Cervantes, en qué me halló ocupado el día que llegó a verme con sus amigos. Y yo digo que estoy muy quejoso de la descortesía que conmigo se usó en partirse vuesa merced deste monte sin despedirse de mí ni de mis hijas, sabiendo cuánto le soy aficionado; pero si me da por disculpa que le llevó el deseo de ver *a su mecenas el gran conde de Lemos*, en las famosas fiestas de Nápoles, yo la acepto y le perdono”⁷²⁷.

Todo parece indicar que la relación con el conde de Lemos continuaría hasta el final de los días del escritor. Desconocemos si tuvo pensión del conde, lo más probable es que sí, si tomamos como ciertas las palabras de la dedicatoria de la segunda parte de El Quijote: *que me sustenta, me ampara y hace más merced que la que yo acierto a desear*, dice Cervantes, aunque su idea sobre el mecenazgo siga siendo la misma. Si no, leamos su opinión vertida en los “Privilegios, ordenanzas y advertencias que Apolo envía a los poetas españoles”, que escribió Cervantes e incluyó en el Viaje del Parnaso. En primer lugar, reivindica los méritos del poeta; incluso es digno de mayor reconocimiento social por su profesión. El poeta aparece como *desaliñado* y necesitado de sustento, aunque nunca su mérito debe estar al servicio de las alabanzas de los príncipes: “es el primero”, escribe Cervantes de los privilegios y ordenanzas, “que algunos poetas sean conocidos tanto por el desaliño de sus personas como por la fama de sus versos. Ítem, que si algún poeta dijere que es pobre, sea luego creído por simple palabra, sin otro juramento o averiguación alguna... Ítem, se ordena que todo poeta, de cualquier calidad y condición que sea, sea tenido y le tengan por hijodalgo, en razón del generoso ejercicio en que se ocupa... Ítem, se

⁷²⁶ DE CERVANTES, M.: El Quijote, en SEVILLA, F (ED): Miguel de Cervantes. Obras Completas, Madrid, 1999.

⁷²⁷ DE CERVANTES, M.: “Adjunta al Parnaso. Apolo Delfico a Miguel de Cervantes Saavedra salud”, en Viaje del Parnaso, SEVILLA, F (ed): Miguel de Cervantes. Obras Completas, Madrid, 1999, p. 1.219.

advierte que ningún poeta sea osado de escribir versos en alabanzas de príncipes y señores, por ser mi intención y advertida voluntad que la lisonja ni la adulación no atraviesen los umbrales de mi casa...”⁷²⁸. También, reafirma el valor de la obra en sí, independientemente de a quien vaya dedicada: “Ítem, se advierte que si algún poeta quisiere dar a la estampa algún libro que él hubiere compuesto, no se dé a entender que por dirigirle a algún monarca el tal libro ha de ser estimado, porque si él no es bueno, no le adobará la dirección, aunque sea hecha al prior de Guadalupe”.⁷²⁹ Cervantes acepta el mecenazgo, pero bajo ciertas pautas de comportamiento y con un sentido diferente al que se practica en la época: “Ítem, se da aviso que si algún poeta fuere favorecido de algún príncipe, ni le visite a menudo, ni le pida nada, sino déjese llevar de la corriente de su ventura: que el que tiene providencia de sustentar las sabandijas de la tierra y los gusarapos del agua, la tendrá de alimentar a un poeta”⁷³⁰. El tono sarcástico demuestra, una vez más, el sentido crítico y la independencia de un autor como Cervantes.

La cita de los escritores más relevantes de la época en la Corte de Valladolid, a excepción de Lope de Vega, creó un marco incomparable para desarrollar las fiestas y conmemoraciones de la familia real. T. Pinheiro da Veiga relata muchos de los acontecimientos de mayor significación política y social. En casi todos ellos, estaría presente el conde de Lemos, aunque, a veces, los problemas de salud no le permitirían acudir.

El 22 de septiembre de 1601 se celebró el bautismo de Ana Mauricia. La reina Margarita no había querido trasladarse a la casa del duque de Lerma, pero la ceremonia tuvo como escenario la iglesia de San Pablo, y Lerma lograría tener un papel de primer orden; demostración visible ante los cortesanos del poder de su privanza. La duquesa de Lerma y el duque de Parma fueron los padrinos y, de nuevo, el escenario privilegiado de la plaza de San Pablo cumplía con las expectativas cortesanas del esplendor y la magnificencia, como decía J. Urrea. ¿Cuál fue la escenografía que se creó para la ocasión? L. Cabrera de Córdoba lo describe con detalle: “hízose para el cristianísimo de la Srma.

⁷²⁸ DE CERVANTES, M.: “Privilegios, ordenanzas y advertencias que Apolo envía a los poetas españoles”, en “Adjunta al Parnaso”, Viaje del Parnaso, en SEVILLA, F (ed): Miguel de Cervantes. Obras Completas, op. cit., p 1.220.

⁷²⁹ DE CERVANTES, M.: “Privilegios, ordenanzas y advertencias que Apolo envía a los poetas españoles”, “Adjunta al Parnaso”, Viaje del Parnaso, en op. cit., p. 1.220.

Infanta un pasadizo de madera, desde el balcón de la esquina de las casas del duque de Lerma hasta la puerta de la iglesia de San Pablo, que está de frente, cubierto de lo mismo y abierto por ambas partes, con solos los maderos de las barandas, para que se pudiese ver de abajo el acompañamiento, cubierto de tela de brocado, y asimesmo lo alto por dentro, bajándose a trechos por escalones, hasta llegar al suelo poco antes de la iglesia; el cual hasta allí estaba cubierto de alfombras muy ricas”⁷³¹. El pasadizo hecho de madera y abierto hacia el espectador permitía ver el cortejo. También el interior de la iglesia estaba decorado con “la tapicería de la jornada de Túnez y la capilla mayor de lo mismo, y en medio había una tarima de tres gradas de madera con otra encima en cuadro, donde estaba puesta la pila de plata que se trajo del guardajoyas de S.M; la cual estaba cubierta de un toldo a manera de cielo de cama muy rico, sustentado de cuatro columnas de plata, altas, y al lado de la capilla una cama con sus cortinas cerradas donde se había de desenvolver a su Alteza; y en la dicha capilla un brasero de plata muy rico con muchas piedras de colores, de diamantes, rubíes y esmeraldas y otras diferentes, y un pomo grande encima, con muy rica agua de olor, y todo el suelo de la capilla y tarima cubierto de ricas alfombras”⁷³². Otras ricas joyas y reliquias adornaban el altar mayor. En la puerta de la iglesia también había un rico dosel y aguardaban las instituciones eclesiásticas y el arzobispo de Toledo que iba a officiar la ceremonia. Y “este día”, afirma Cabrera de Córdoba, “a las once horas, pasaron la Srma. Infanta desde Palacio, que son las casas del conde de Benavente, donde había nacido, a las del duque de Lerma por el pasadizo que se había hecho de las unas a las otras”, y “a las tres de la tarde... salieron por el pasadizo que se refiere arriba... todos muy ricamente vestidos. Delante iban los alcaldes de Corte, y tras ellos muchos caballeros y gentileshombres, y los Pajes del Rey, y luego los títulos y grandes tras ellos, que eran el Condestable, duque de Alba, duque de Medinaceli y don Pedro de Médicis, que ambos llevaban sus collares del tusón puestos, y el marqués de Mondéjar; y luego se seguían seis primogénitos de señores, que eran el conde de Haro y el de Cabra, y los marqueses de Cea, Sarriá, Cuellar y la Bañeza, con las fuentes en que iban el mazapán, vela, salero, capillo, aguamanil y toalla, que se acostumbran llevar en estas ocasiones; detrás ellos iban los

⁷³⁰ DE CERVANTES, M.: “Privilegios, ordenanzas y advertencias que Apolo envía a los poetas españoles”, en op. cit., p. 1.220.

⁷³¹ CABRERA DE CÓRDOBA, L.: Relaciones de las cosas sucedidas en la corte de España desde 1599 hasta 1614, ed. R. García Cárcel, Junta de Castilla y León, 1997, p. 120.

maceros y reyes de armas, y luego el conde de Alba, mayordomo mayor de la Reina con su bastón. Tras él seguía el duque de Lerma que llevaba la Srma. Infanta envuelta en una banda grande de tela blanca, asida al cuello, y él descubierta la cabeza, con el mantillo y envolturas que había enviado Su Santidad con un jubileo que se ganó este día en San Pablo... Iban a los lados del duque los cardenales de Guevara y Colona, y detrás el Nuncio y embajador de Venecia, y después el duque de Parma y la duquesa de Lerma que habían de ser los padrinos... a la cual llevaba del brazo el marqués de San Germán. Luego iban la duquesa de Frías y condesa de Miranda... y asimesmo la condesa de Alba y dueñas de honor; y tras ellas las damas de Palacio”⁷³³. La significación política de este acto viene refrendada por la participación del duque de Lerma y su clientela. El nacimiento de la infanta se había producido en las casas de Benavente, pero el valido consiguió, aunque no sabemos los pormenores de la organización del protocolo, que la comitiva partiera desde su casa y, para ello, hicieron falta dos pasadizos. El principal llevaría el cortejo hasta la iglesia. El duque de Lerma iba descubierto y tenía a la infanta en brazos, máximo honor en la ceremonia de bautismo real. Su primogénito, el marqués de Cea, y el marqués de Sarriá iban en la comitiva con los diversos instrumentos bautismales. Mientras el rey, oculto tras una celosía, era testigo de la ceremonia, en la que el duque de Parma y la duquesa de Lerma, como padrinos, captaron toda la atención de los asistentes. Se mantuvo el mismo orden en el acompañamiento en el regreso. Y “aquella noche hubo luminarias por las calles de la ciudad, con que se acabó esta fiesta”⁷³⁴.

La asistencia del embajador de Persia y del duque de Parma dieron, también, un significado político singular a la ceremonia. La discreción del embajador de Persia que “estuvo... en cierto tabladillo, a un rincón de la capilla mayor, de donde vio lo que se hacía; de que mostró quedar muy contento”⁷³⁵, contrasta, no obstante, con el lugar principal del duque de Parma, padrino de la infanta, que la tuvo en brazos durante de la ceremonia, y recibió, al día siguiente, el Toisón de oro. También Pedro de Médicis, caballero del Toisón, ocupó en la comitiva un lugar privilegiado junto a otros hombre influyentes, como el duque de Alba y el duque de Medinaceli, que había sido padrino en la boda del marqués de Sarriá

⁷³² CABRERA DE CÓRDOBA, L.: Relaciones de las cosas sucedidas en la corte de España..., op. cit., p. 120.

⁷³³ CABRERA DE CÓRDOBA, L., op. cit., pp. 120-121.

⁷³⁴ CABRERA DE CÓRDOBA, L., op. cit., pp. 121-122.

⁷³⁵ CABRERA DE CÓRDOBA, L., op. cit., p. 121.

y de Catalina de la Cerda. La política de reputación del duque de Lerma en los inicios del reinado de Felipe III, según ha estudiado B. García, se centraría en algunas ofensivas contra las plazas norteafricanas y la lucha contra los turcos, además de promover la paz con el resto de las potencias, en un contexto en el que la recuperación financiera y militar de la monarquía y la conservación de los territorios se convertirían en una prioridad. La imagen de la tapicería de la jornada de Túnez colgada en la iglesia atendía, por tanto, a una medida política calculada. También la presencia del duque de Parma nos indica la necesidad de alianzas hispánicas en Italia, en un año en el que se firmaría la paz entre Francia y Saboya y se resolvía la cuestión del Saluzzo, con el cierre de Italia a la influencia francesa.

El marqués de Sarriá, como representante en la corte de su linaje, participó en otros acontecimientos y festejos similares a la sombra de su tío, y obtendría, en 1603, ya convertido en VII conde de Lemos después de la muerte de su padre, el nombramiento de presidente del Consejo de Indias⁷³⁶. Con la muerte de la duquesa de Lerma, la madre del conde de Lemos y hermana de Lerma ocuparía el puesto de camarera de la reina, lo que significó la consolidación de la influencia política de los Lemos en la Corte.

Por aquellas fechas, otros festejos tuvieron lugar en la Corte de Valladolid. Los más relevantes fueron los que se celebraron para conmemorar el nacimiento, el 8 de abril de 1605, del príncipe Felipe, futuro Felipe IV, que recogen numerosas crónicas. Además, la fecha coincidió con la llegada del duque de Nottingham, embajador de Inglaterra, después

⁷³⁶ L. Cabrera de Córdoba se hacía eco de la noticia de la muerte del VI conde de Lemos en Nápoles y de los rumores sobre los diversos cargos que podría ostentar su sucesor: “con la muerte del conde de Lemos, se trata de nombrar visorrey para Nápoles, y algunos dicen que irá su hijo y sucesor de su estafio, que es un caballero muy cuerdo y gentilhomme de la cámara; y siendo sobrino del duque de Lerma es fácil creerlo; pero los más ponen los ojos en el conde de Benavente, como en quien estaría bien empleado para el cargo. También se hace diligencia por parte del duque de Sessa, y el de Feria no está descuidado en ello; entre tanto gobernará allí don Francisco, el hijo del conde muerto, que tiene provisión para ello”, en CABRERA DE CÓRDOBA, L., op. cit., pp. 124-125. La noticia es del 1 de noviembre de 1601. Y, anteriormente, recogía los rumores de los posibles cargos que podían otorgarse al marqués de Sarriá: el 1 de enero de 1600, decía L. Cabrera de Córdoba: “en esta ocasión se dijo que quitaban también el cargo de capitán de la guardia al marqués de Camarasa y lo daban al de Cea o al de Sarriá”, en CABRERA DE CÓRDOBA, L., op. cit., p. 55. Y el 4 de junio de 1601, “dícese que al conde de Salinas dan plaza en el Consejo de Portugal... también quieren decir que el marqués de Villamizar hacen presidente del Consejo de Indias..., y al marqués de Sarriá hacen presidente del Consejo de Órdenes, porque S. M., quiere tener cabe su persona a don Juan de Idiáquez, ocupado en materias de Estado, pero ambos parecen muy mozos para presidir donde hay consejeros de canas”, CABRERA DE CÓRDOBA, L., op. cit., p. 103. Según L. Cabrera de Córdoba, Pedro Fernández de Castro acudiría a Italia para ir a buscar a su madre viuda, aunque en las crónicas y documentos no hemos tenido constancia de este viaje: “están nombrados el conde de Gelves y don Pedro de Castro para ir a Nápoles, en pasando Navidad, para traer a la condesa de Lemos, viuda, y se comienza a decir que será camarera mayor, por hallarse muy cansada y enferma la duquesa de Lerma”, CABRERA DE CÓRDOBA, L., op. cit., p. 26.

de haberse firmado, en 1604, la paz hispano-inglesa. T. Pinheiro de Veiga dejó constancia de la ceremonia y festejos, en un contexto en el que la nobleza y los escritores estrechan su círculo de convivencia. Como presidente del Consejo de Indias el puesto oficial del conde de Lemos estaría junto al de los representantes de las altas instancias administrativas, que, según el protocolo, “fueron a besar la mano del rey”⁷³⁷, días después de conocer la noticia del nacimiento. Entre ellos iban “el conde de Miranda con 21 del Consejo Real; el vicescanciller y Consejo de Aragón; el Condestable y Consejo de Estado, el conde de Lemos y Consejo de Indias, don Juan, del Consejo de Órdenes, el Municipio y la Universidad. Los del Estado de Guerra y Hacienda no van en forma de Consejo; los de Portugal tampoco fueron; los de la Inquisición, por competencia con Aragón, sobre la preferencia, fueron otro día”⁷³⁸. Según T. Pinheiro da Veiga, el VII conde de Lemos no acudiría a la ceremonia del bautismo por cuestiones de salud, ni al recibimiento del conde de Nottingham, embajador de Inglaterra, pero participaría en otros festejos y ceremonias, como en la encamisada organizada por la ciudad el 18 de abril. Previamente, el día después del nacimiento, el monarca había salido acompañado de los cortesanos para dar las gracias a la Virgen de San Llorente: “y así, el Sábado por la mañana todos los grandes y señores salieron de gala con capas y gorras, botones y cadenas de oro, y algunos con bordados y objetos prohibidos, y fueron a acompañar al rey a misa; y por la tarde, se echaron pregones, que todos se alegrasen, y hubiese por la noche luminarias en todas las ventanas. Sobre la tarde, cabalgó el rey vestido también de gala, y acompañado por los señores que se hallaron presentes, que fueron el duque de Lerma, el Condestable, el conde Alba de Liste, todos los grandes, el marqués de Camarasa, el conde de Orgaz y otros hasta 25 o 30. Y detrás los mayordomos oficiales, y al estribo, y a pie, el conde de Saldaña; y así fue sin guardia alguna a Nuestra Señora de San Llorente a dar gracias por el nuevo fruto”⁷³⁹. La devoción y la superstición se mezclan en el relato de T. Pinheiro da Veiga, que hace alusión a la superstición popular que otorga a los nacidos en Viernes Santo, como el príncipe, cualidades sobrenaturales; y, por otro lado, describe la ceremonia religiosa a la Virgen de San Llorente, “porque la reina tiene por fe que esta Señora le dio este hijo, y así le tuvo en prenda al niño hasta parir, y

⁷³⁷ PINHEIRO DA VEIGA, T.: “Philistrea”, en Idem., La Fastiginia. Vida cotidiana en la corte de Valladolid, ed. Madrid, 1989, p. 55.

⁷³⁸ PINHEIRO DA VEIGA, T.: “Philistrea”, en op. cit., p. 55.

⁷³⁹ PINHEIRO DA VEIGA, T., op. cit., pp. 52-53.

pidió al rey le fuere a restituir (y dar las gracias, luego, hasta que ella fuese)”⁷⁴⁰. Las gracias se materializan en ofrendas pecuniarias, que Pinheiro da Veiga cuestiona. Lo que sí afirma es que, a cuenta de la ciudad y después de pasar la comitiva regia, se lanzan por la calle doblones, como símbolo de “prodigalidad” unida a la realeza. La iniciativa cortesana y el ambiente popular transforma el espacio urbano en una fiesta.

La ciudad se llenó de luminarias por la noche, “como si fuera de día”, y en torno a la Plaza mayor y la Platería “y las demás calles, que (después que se quemaron en el año de 1561) se han hecho, por la traza de la ciudad, de tres pisos con balcones y ventanas en igual proporción y simetría, sin haber un palmo más entre una y otra, que hacía la más hermosa y apacible vista”⁷⁴¹. “Juntábase a esto”, explica Pinheiro da Veiga, “el concurso de gente y diversidad de fuegos y todo género de instrumentos con que la ciudad andaba por las calles alegrando a la gente. Más la principal fue comenzar a ver todos los coches de las damas de la corte descubiertos, ellas vestidas todas riquísimamente; y en pos de ellas todos los galanes, y también los viejos, en traje de noche, con vestidos de colores cuajados de oro, y sombreros grandes con plumas, trencillas, medallas, y cada dos montados en mulos o jacas... y otros muchos marqueses y condes a pie, disfrazados, de suerte que todo el mundo los conoce”⁷⁴². Y “en Palacio habría como cien hachas puestas en fila en hacheros, altas como de dos brazas, en la plaza”⁷⁴³.

Las fiestas públicas duraron doce o trece días, según las noticias del portugués, y por aquellas fechas se representó en palacio “un entremés de la infantita”⁷⁴⁴. Más que una representación de un entremés, Pinheiro recoge los dichos y rumores de la corte sobre anécdotas del nacimiento del príncipe, entre ellos, “es pues el cuento”, dice, “que la infantita doña Ana Mauricia, a más de ser linda y agraciada, y con mucha viveza en el rostro y en los ojos, le tiene también en la lengua y los dichos; y viendo las fiestas que había en Palacio, y al niño llorar, se fue al rey diciendo: *Padre este muchacho tráenos la casa revuelta; mandadle echar por la ventana; sino no nos ha de dejar vivir*”⁷⁴⁵. Si no hubo comedia o entremés, el día de 18 se organizó una encamisada, que estaba programada para

⁷⁴⁰ PINHEIRO DA VEIGA, T., op. cit., p. 53.

⁷⁴¹ PINHEIRO DA VEIGA, T., o.p. cit., p. 54.

⁷⁴² PINHEIRO DA VEIGA, T., op. cit., p. 54.

⁷⁴³ Ibid., p. 55.

⁷⁴⁴ Ibid., p. 59.

⁷⁴⁵ Ibid., p. 59.

por la noche, pero “como el duque... estaba indispuerto, se hizo de día”⁷⁴⁶. En esta ocasión, podemos reconocer al conde de Lemos entre los participantes. El escenario privilegiado fue la plaza real: “frente a Palacio”, explica Pinheiro, “como en la plaza se hicieron tabernáculos en las cuatro esquinas, y en el centro trompetas, chirimías y atabales y danzas; juntáronse en la plaza a las cuatro de la tarde, salió luego camino de Palacio una máquina de un carro triunfante con un globo del mundo en medio, y una figura de Valladolid triunfando encima de todo: era llevado por ocho mulas encubiertas de paños de colores pintados, y encima dellas, figuras con sus insignias particulares y rótulos, que decían: Fama, Tiempo, Agua, Tierra, Mar, Día y Noche”⁷⁴⁷. La ciudad organizaba los festejos y, por tanto, debían participar los regidores, como el duque de Lerma, por quien se adelantó el festejo. Se ofrecía la fiesta en honor del monarca, como símbolo de alegría de los ciudadanos ante la noticia del nacimiento del príncipe, que había de regir una extensa monarquía, que tenía como centro la corte de Valladolid. La elaboración del carro triunfal se destinó al secretario Tomás Gracián Dantisco⁷⁴⁸. “Era el carro”, describe con detalle el portugués, “grande y hermosos, repartido en cuadros, con las virtudes del príncipe, a que estaban dedicados, y sus versos muy galanes. En la cima venían retratados al natural el rey y la reina y en príncipe entre ellos; venían alrededor del globo en sus escalones mucho género de figuras, con todos los instrumentos, que pasaban de treinta. Sobre esta máquina se apoyaba el globo muy bien dividido con todas las tierras y reinos del rey en sus lugares correspondientes: sobre él un mancebo en pie, quien quedaba tan alto que igualaba las ventanas del tercer piso, con su estandarte en la mano. Delante y detrás del carro iban los alguaciles de corte y de la ciudad, abriendo camino, sobre muy hermosos caballos ricamente enjaezados, y ellos de capa y gorra, botones de diamantes y cadenas de piezas”⁷⁴⁹. La iconografía representaba, por tanto, el lugar preeminente de la ciudad de Valladolid en el gobierno de la monarquía, que extendía sus dominios por el mundo y que tenía sucesor en el príncipe que acababa de nacer. Además de las imágenes representadas en el carro triunfal, tuvo lugar en frente del palacio, en la plaza, la encamisada, en la que participaron 250 personas con libreas de gran riqueza y diferentes según las cuadrillas.

⁷⁴⁶ Ibid., p. 60.

⁷⁴⁷ Ibid., p. 60.

⁷⁴⁸ Según las notas de N. Alonso Cortés, que es la edición de La Fastiginia que estamos manejando, op. cit., p. 61.

“Llegaron a palacio, donde corrieron delante del rey y de las damas, y de allí volvieron a la Plaza, donde los ví pasar en cuatro hileras, porque mandaron enarenar el espacio de dos brazas alrededor de los cuatro lados de la plaza, hasta tres o cuatro dedos”⁷⁵⁰. Pinheiro hace referencia a la Plaza mayor, que se cubría con arena en ocasiones como estas o cuando se corrían toros. Al ser la ciudad quien ofrecía al rey la encamisada, el espacio preferido para los festejos se trasladarían, después de la aparición del carro triunfal y de *correr delante del rey* a la plaza mayor, sede del Ayuntamiento. “Salieron delante”, describe Pinheiro, “seis o siete alguaciles abriendo campo; luego espoleaba su caballo un hombre ya de edad, gran jinete, picador del rey, y en seguida pasaban en fila primeramente el Duque y el Corregidor, a quien daba la derecha por se cabeza del Ayuntamiento; en pos de ellos el duque de Alba y el conde de Lemos, sobrino del duque, seguíanse los duques de Cea y su hijo el de Pastrana, todos grandes; después los demás señores, y entre ellos conocí al conde de Saldaña, heredero de Infantado, el marqués de Tabara, el marqués de Falces, el marqués del Carpio, el marqués de Barcarrota, el conde de Paredes, el hijo del Correo Mayor, el del conde de Villalonga, el conde de Casarrubios y su hermano don Pedro de Fonseca, y de nuestros portugueses don Manuel de Lancastro, Diego López, hijo del Gobernador, el conde de Mayalde y don Carlos de Borja, el conde de Salinas y otros...”⁷⁵¹. Las ventanas de la plaza mayor se habían llenado de gente y “estaba la plaza hermosísima”, dice el portugués, “con toda la grandeza y hermosura de la corte, que con la facilidad que tienen de hacer sus atenciones desde las ventanas las personas que les hablan, hacen parecer todo más agradable y sin las gazmoñerías y farsas de Portugal”⁷⁵². En la fiesta de la ciudad, el protagonismo del duque de Lerma quedaba, una vez más, de manifiesto. Su carácter de regidor de la ciudad de Valladolid le ofrecía la oportunidad de aparecer ante la corte y las autoridades ciudadanas como el defensor de la capitalidad de Valladolid. Así, aparecía en primer término al lado del corregidor, y le seguían los nobles de mayor influencia en la corte: su sobrino el conde de Lemos, el duque de Alba, el conde de Villamediana, el conde de Saldaña y de Salinas, también importantes mecenas, como hemos visto. “Duró la fiesta”, concluye T. Pinheiro da Veiga, “hasta entrada la noche, y al anochecer entraron en el

⁷⁴⁹ PINHEIRO DA VEIGA, T., op. cit., p. 61.

⁷⁵⁰ PINHEIRO DA VEIGA, T., op. cit., p. 61.

⁷⁵¹ Ibid., p. 62.

⁷⁵² Ibid., p. 62.

consistorio, que está en la misma plaza, a tomar hachas blancas, y entre tanto se llenaron las ventanas de luminarias, que fueron este día todas con las armas de la ciudad, y son unas llamas atravesadas en campo amarillos”⁷⁵³.

Fue en el año 1605 cuando se cambió la fisonomía de la plaza real. Con motivo del bautismo de Felipe IV, se comenzó “a hacer”, afirma Pinheiro da Veiga, “una galería alrededor o pasadizo para ir del palacio a la iglesia de San Pablo, que está en frente y tiene la más hermosa fachada que hay en la ciudad; y hácese esta galería con la misma correspondencia de ventanas, vidrieras y labores que tiene el frontis del palacio, con lo que queda la plaza muy hermosa, y trabajan en la obra 600 hombres de día y de noche; y después de provista con la madera que pareció necesario, se halló que faltaban 280 carros della para el pasadizo y sala de saraos, que se hacen en la misma galería”⁷⁵⁴. J. Urrea, como hemos visto, también tomaba como referencia, entre otras, la fuente de La Fastiginia para explicar los cambios introducidos en la configuración del espacio regio en torno al palacio y la iglesia de San Pablo. Tanto la necesidad de crear un escenario adecuado para los festejos del bautismo del príncipe, como la llegada del embajador inglés, el duque de Nottingham, aceleraron el proceso de construcción del pasadizo y *sala de saraos*.

El enclave del conjunto palacial y la plaza mayor ofrecían los escenarios adecuados para las fiestas de la corte. También el duque de Lerma poseía, al otro lado del Pisuerga, unas casas, que también vendió al monarca, en las que se celebraban corridas de toros, banquetes y fiestas. Era una prolongación del espacio cortesano urbano creado por el valido, en el que se podían admirar los jardines, adornados con fuentes, invenciones y esculturas italianas, y las pinturas y retratos de la galería. Pinheiro da Veiga nos describía así la huerta del duque: atravesando el puente mayor, “de la otra parte de la ciudad, poco más abajo del puente, hizo el duque una huerta o jardín, la cual de una parte queda sirviendo de límite al río y de la otra parte una pared que le va formando en cuarto de legua por el río abajo, quedando de la parte del puente el convento y campo de la Vitoria, y de la otra el convento y prado de San Jerónimo, con una doble calle de álamos a uno y otro lado del muro, que creciendo, será el más hermoso paseo de Valladolid y España. En esta huerta hay campo para todo género de caza, y frente al palacio viejo unas casas, galerías y jardín y

⁷⁵³ Ibid., p. 62.

⁷⁵⁴ Ibid., p. 64.

las calles con celosías de madera pintada sobre el río, con lo que queda pareciendo painel de Flandes... Está el jardín repartido en cuatro cuadros, con cuatro fuentes de invenciones, y en medio una de alabastro que al duque mandó el duque de Florencia, que tiene las figuras de Caín y Abel, cosa tan perfecta que, como si fuera Mirón o Policleto, la hallo digna de mandarse de Italia a España”⁷⁵⁵. “Y, como no había manantiales para la fuente, se hizo una invención, con que muy fácilmente la llevaron del río, y está corriendo sin intermitencia y elévase del río ciento cinquenta palmos o más, con mucha facilidad, con unas bombas de metal, con bombardas y unas ruedas que se mueven con la corriente del río, cosa, después vista, muy fácil y de ningún coste”⁷⁵⁶. “Está el jardín”, dice el portugués, “acompañado de casas, galerías, barandas, que vienen al río de un lado y de otro, con lo que queda más hermosos y apacible; tiene casas de pajarillos con árboles en que crían, y otras curiosidades. Las casas, así las altas como las bajas, están todas llenas de las más hermosas pinturas que hay en España, y muchas de ellas originales de Urbino, Miguel Ángel, Ticiano, Leonardo, Mantegna y otros más modernos... Hay además aquí una plaza con su estacada para correr toros y jugar cañas, como ya muchas veces se hizo, junto al puente. Esta huerta la vendió el duque al rey por 70.000 cruzados, más Su Majestad le dio la administración de ella con 3.000 ducados de salario, de modo que es suya, como antes, y le da producto”⁷⁵⁷. “Por esta huerta”, continúa Pinheiro, “se hizo un pasadizo de madera desde el palacio hasta la ribera, y ahora una puente sobre barcazas, muy pintada y cubierta por encima de madera, como jaula, toda teñida de verde; y trajo el rey tres galeras de agua dulce, con sus remos, cuerdas de seda, velas y gallardetes, en las que con la reina va a esparcirse muchas veces”⁷⁵⁸.

Pinheiro no repara en describir las riquezas del duque de Lerma, “que vasallo particular no le habría nunca tan rico en España, ni en otra parte, y... él lo dispone todo, y el rey descansa en él”⁷⁵⁹. Afirma que “es hombre de buena presencia, gentil hombre y de buen carácter, que nadie queda nunca descontento de su persona y porte; y sería adorado, si no

⁷⁵⁵ Ibid., p. 64.

⁷⁵⁶ Ibid., p. 70.

⁷⁵⁷ Ibid., p. 69.

⁷⁵⁸ Ibid., p. 70.

⁷⁵⁹ Ibid., p. 77. Dice el portugués que las rentas del duque de Lerma ascienden a “300.000 cruzados... que con las joyas se podría comprar otro tanto. Yo vi parte de sus vestidos una tarde, que afirmaron valían 120.000 cruzados y que no estaban allí todos: por aquí se puede deducir cuáles serán las colgaduras, vajillas y diamantes; y queda menos digno de admiración ante quien sabe que ordinariamente hay almoneda abierta por tercera persona, donde se vende el desecho de su recámara y joyas”, en PINHEIRO DA VEIGA, T., op. cit., p. 77.

fuera tan inaccesible para las audiencias, porque es necesario andar dos o tres meses para poderle hablar, y a más conquistar a los porteros y ministriles”⁷⁶⁰.

En mayo de 1605 entraron en la corte Carlos Howard, duque de Nottingham, embajador de Inglaterra, y el arzobispo de Toledo, Bernardo de Sandoval y Rojas, tío del duque de Lerma, que poseía, según las noticias de Pinheiro, una inmensa fortuna⁷⁶¹. El prelado llegó a la corte para officiar la ceremonia del bautismo del príncipe Felipe e iba acompañado de 300 personas⁷⁶². El duque de Nottingham, que esperó en Simancas antes de entrar en la ciudad, traía 750 personas en su séquito, aunque su entrada quedó deslucida por la lluvia⁷⁶³. Pinheiro describe a Carlos Howard como “al parecer hombre de 60 años, pero tiene muchos más; la barba grande, muy abultada, apuesto y gentil, el rostro grande y muy alto de cuerpo y que llenan muy bien su cometido... El motivo con que viene es visitar al rey y dejar aquí un embajador que trae consigo, que se llama Carlos de Cornwallis”⁷⁶⁴. Nottingham se alojó en las casas del conde de Salinas, que estaban en la plaza real entre las casas de Benavente y el palacio real y unidas a él por un pasadizo. El duque de Lerma se entrevistó con Nottingham antes de tener audiencia con los reyes. En aquella ocasión, le acompañaban el duque del Infantado, el duque de Alba y el marqués de Velada y el de

⁷⁶⁰ Ibid., p. 77.

⁷⁶¹ “Es el más rico señor eclesiástico de España, y aún de la cristiandad después del Papa, exceptuando en Alemania los electores del imperio, que juntamente son señores de tierras, por lo que tienen arriba de 350.000 cruzados de pensión al archiduque Alberto”, en PINHEIRO DA VEIGA, T., op. cit., p. 79.

⁷⁶² “La comitiva con que entró fue muy grande y fastuosa, porque me aseguraron personas de su casa que traía 300 criados consigo, y un coche de carmesí con seis caballos, que sólo trae el rey, y dos cocheros, que sólo traen los grandes. La librea de los pajes y lacayos fue muy vistosa, porque trajo veintiocho pajes vestidos de grana fina, color de los cardenales, capa, ropilla y calzas, y con adornos en las mangas a la inglesa, y las capas abiertas a la francesa, y con rayas a la tedesca, y con muchas guarniciones de velludo carmesí por todas ellas, con que lucían mucho; medias de seda, zapatos blancos, gorras de velludo negro con plumas encarnadas, y espadas doradas...”, en Ibid., p. 79. También iban 6 lacayos, 4 cocheros, 12 caballeros de granate, 26 gentileshombres de su casa de negro con cadenas de oro, 18 capellanes, 12 niños de capilla, una carroza, 4 coches y 18 caballos. Le esperaba el duque de Lerma en la Ventosilla, la finca de recreo que tenía el duque a varios Kilómetros de Valladolid.

⁷⁶³ Desde la Puerta del Campo se siguió por la plaza mayor y la Platería hasta el palacio. El duque de Nottingham fue recibido por el condestable, que había viajado en 1603 a Inglaterra para concertar las paces, y había sido visitado en Simancas por el conde de Villamediana, que también había estado en Inglaterra. Junto al condestable iban el duque de Sessa y el duque de Cea. Lemos “quedóse en cama”, según Pinheiro. También estuvieron presentes en el recibimiento “el almirante de Aragón, el duque de Pastrana, el conde de Villalonga (D. Pedro Franqueza), D. Juan de Idiáquez..., el marqués de Falces, el de San Germán..., el de Barcarrota, el de Carpio, el de Terranova, los condes de Alba de Lite, de Gelves, de Fuensaldaña, de Mayalde, de Salinas, de Nieva, de Coruña, de Lodosa, de Paredes, el adelantado de Canarias, hijo del duque de Asculi, el hijo del Correo mayor, hijo y yerno de Franqueza, don Pedro de Castro, tío del conde de Lemos, D. Enríquez de guzmán. D. García de Figueroa, los tres de la llave dorada, y nuestros Vizconde y D. Manuel de Lancanastro... El duque de Alba iba, por hallarse indispuerto, en coche”, en PINHEIRO, T., op. cit., p. 81.

⁷⁶⁴ Ibid., p. 83.

Barcarrota, San Germán, Pedro de Guzmán y Pedro de Castro, tío de Lemos. Cuando el embajador inglés acudió al palacio real, le acompañó el condestable con su comitiva, el duque de Pastrana y Pedro de Zúñiga, nombrado embajador de Inglaterra. “Entró el almirante cubierto hasta la mitad de la sala, donde se quitó el sombrero, inclinándose hasta el suelo, y el rey se le quitó la gorra. Acercándose más, hizo otra reverencia, y en llegando a la plataforma o estrado del rey, éste se levantó, y dando como tres pasos, pidiéndole el almirante la mano, él le abrazó con un brazo; trajéronle una silla de terciopelo carmesí sin respaldo, en que se sentó cerca del rey y detrás el mayordomo mayor y condestable; el duque del Infantado y el de Lerma en pie, mas cubiertos, y un intérprete inglés de rodillas delante del rey”⁷⁶⁵. También en la audiencia con la reina, las damas principales de la corte estuvieron presentes y “algunos de los ingleses principales llegaron a hablar y ver a las damas, y las hacían mucho agasajo, principalmente a la señora doña Catalina de la Cerda, que es tan hermosa como las demás feas”⁷⁶⁶, a juicio de Pinheiro.

Las paces con Inglaterra se habían firmado en 1604, y la llegada del duque de Nottingham ratificaba las buenas relaciones diplomáticas con los ingleses. Durante la estancia de Carlos Howard se celebró el bautismo del príncipe heredero. Aquella mañana hubo procesión del capítulo general de los dominicos a la que acudió el rey y el duque de Lerma, patrón de la orden y de la iglesia de San Pablo. El embajador inglés fue espectador privilegiado desde las ventanas de los condes de Rivadavia, y “al pasar el duque le hizo reverencia, y al rey se le inclinó hasta el suelo, y el rey se quitó la gorra, y así saludó al príncipe y al cardenal y a los demás señores”⁷⁶⁷. A la procesión acudieron, según Pinheiro, “300 títulos y señores, casi todos costosísimamente vestidos de gala”, entre ellos, el duque de Alba, que fue “el que mejor salió... con capa, cuera y calzas bordadas de oro labrado, de damasco, más en relieve... de oro fino y muy adornada de algunos vivos de seda, y todo bordado en oro”⁷⁶⁸; el de Pastrana, “que salió... con bordado de plata..., y los remates de todas las labores de granate, que lucían mucho, y le costó este vestido 5.000 ducados”⁷⁶⁹; el duque de Lerma, el de Infantado, el conde Alba de Liste y, especialmente, el conde de Villamediana, que fue detrás de la procesión “con el más soberbio vestido y servidumbre de

⁷⁶⁵ Ibid., p. 86.

⁷⁶⁶ Ibid., p. 87.

⁷⁶⁷ Ibid., p. 91.

⁷⁶⁸ Ibid., p. 90.

librea que se puede imaginar, porque salió a caballo con capa, cuera, calzas, zapatos, gualdrapa, guarniciones, riendas y hasta anteojeras del caballo todo igual, que era un bordado redondo, de canutillo de plata labrada, menudo, pero muy tupido y con los adornos de altura de un dedo”⁷⁷⁰. El rey, “vestido sencillamente”⁷⁷¹ iba junto al arzobispo de Toledo y el príncipe de Saboya. El despliegue de riquezas y libreas bordadas de oro y plata debieron causar en el ánimo de los ingleses una impresión singular. La corte de Felipe III se mostraba con sus mejores galas y con todo el esplendor requerido en estas ocasiones, pero fue sólo el prelude de la ceremonia y festejos del bautismo del príncipe Felipe que se celebró el mismo día por la tarde. El escenario fue, una vez más, la plaza real, en la que ya se había terminado el pasadizo que comunicaba el palacio con la iglesia de San Pablo “a modo de galería alrededor de toda la plaza y viene a parar a la puerta de la iglesia. Aquí hicieron”, explica Pinheiro, “un descansillo con sus peldaños por ambos extremos, y con sus tejados por encima, y las columnas y ellos cubiertos de brocado, y de lo mismo la puerta y fachada. El pasadizo se cubrió con paños de raso y oro riquísimos...; de parte de la plaza están, en seda y oro, la historia del Asno de oro de Apuleyo, que son infinitos; luego los de Noé y otros después de ellos, todos de la misma calidad; en el suelo esteras finas, y a la entrada y salida, alcatifas”⁷⁷². La plaza estaba llena de gente y al embajador inglés se le asignaron las mismas ventanas en las casas de los condes de Rivadavia para ver la ceremonia. En las esquinas se reservaba sitio para las trompetas y chirimías. El cardenal y el aya del príncipe, la condesa viuda de Altamira, hermana de Lerma, se encargaron de los preparativos. Fueron saliendo desde el palacio los miembros de los Consejos, entre ellos estaría el conde de Lemos, presidente del Consejo de Indias, y, después, los nobles y titulados, “todos con mucha bizarría y riqueza, bajando por la parte del palacio y plaza con el rostro hacia donde estaba el pueblo y dando la vuelta por el descansillo que la escalera tenía en medio para la puerta de la iglesia, bajando los demás escalones, que resultó una vista hermosísima, quedando llena de toda la nobleza de España y toda la riqueza de piedras de todo el oriente y poniente..., que desprendían tantos rayos como si fueran

⁷⁶⁹ Ibid., p. 90.

⁷⁷⁰ Ibid., p. 91.

⁷⁷¹ Ibid., p. 90.

⁷⁷² Ibid., p. 92.

espejos”⁷⁷³. Salían después los maceros y reyes de armas, y les seguían los grandes que llevaban los instrumentos bautismales. En esta ocasión, fueron el duque de Pastrana, que llevaba el jarro; el de Alba de Liste, que llevaba la estola en una bandeja; el duque de Alba, que portaba la vela; el condestable, que llevaba una corona imperial, y el duque del Infantado, que se encargaba del salero. Y “al fin venía el duque de Lerma con el príncipe en brazos..., y en un cendal llevaba al príncipe, con una mantilla de tafetán blanco, mosqueada de aljófara y salpicada de oro, labor admirable”⁷⁷⁴, y a su lado, el príncipe de Saboya, que era el padrino, con el duque de Cea detrás, y la madrina, la infanta Ana Muricia. El resto de los cortesanos y oficios de la casa de la reina cerraban el acompañamiento hasta la iglesia en la que esperaba, como era costumbre, el arzobispo de Toledo. Los reyes no “aparecieron en público, pero dicen que estaban llorando de alegría tras las vidrieras”⁷⁷⁵.

En la ceremonia, la presencia del condestable atendía a las exigencias de lord Howard y la embajada inglesa. El duque de Lerma mantenía su puesto preeminente indiscutible al llevar al príncipe heredero en sus brazos, y “a cada ventana se acercaba el duque, y el hijo (el duque de Cea) le descubría el rostro y le mostraba al pueblo..., y el pueblo le echaba mil bendiciones”⁷⁷⁶. La condesa de Altamira, hermana de Lerma, había sido nombrada aya del príncipe y el tío de Lerma, el arzobispo de Toledo, Bernardo de Sandoval, oficiaba la ceremonia. El duque del Infantado, que había casado a su hija con el hijo menor de Lerma portaba uno de los instrumentos bautismales y, probablemente, la VI condesa de Lemos, camarera de la reina Margarita, estuviera en el acompañamiento. El VII duque de Lemos ocuparía su puesto junto al resto de los miembros de los Consejos. Las redes clientelares del valido, especialmente entre los miembros de su linaje o su parentesco a través de la estrategia matrimonial, ponían de relieve la influencia y el favor real del que gozaba. Su patronazgo hacia los dominicos quedó patente en la procesión que tuvo lugar por la mañana con la presencia del rey y, probablemente, habría influido en la elección del segundo nombre del príncipe heredero, Dominico, tal y como opina Pinheiro da Veiga. También destaca el portugués la presencia de los ingleses y la paz que se espera que conserve el príncipe: “dispondrá Nuestro Señor que así como el sacramento del matrimonio

⁷⁷³ Ibid., p. 93.

⁷⁷⁴ Ibid., p. 94.

⁷⁷⁵ Ibid., p. 94.

⁷⁷⁶ Ibid., p. 94.

del rey que está en gloria, en Inglaterra fue medio de reconciliación entre la iglesia anglicana y romana, así el sacramento del bautismo del príncipe en España. Entre la principal representación de Inglaterra, será comienzo de la reducción de aquel reino a la unión de la Iglesia Católica, de que es primogénito”⁷⁷⁷.

En todo caso, quedaron “los extranjeros admirados de tanta grandeza y majestad en las personas y aderezos de las damas y galanes”⁷⁷⁸. En un cuadro lleno de riqueza expresiva y cierta ironía, dibujaba el portugués la imagen que ofrecían las “damas”, que ocupaban “las gradas, todas con tanta diversidad de colores, joyas, plumas y vestidos, y sobre todo, los mejores rostros y ojos de España, que es la mejor invención de librea... y cierto que se representaba a la vista el cuadro del coro celestial y jerarquías de ángeles o un altar de reliquias expuestas en aquellas gradas a los curiosos”⁷⁷⁹. En otra ocasión, al hablar de la riqueza de los vestidos de los nobles, todos bordados con oro y plata, afirmaba el portugués que parecían *espejos*. Así se mostró la corte ante los embajadores ingleses y ante el pueblo espectador de tanto esplendor y magnificencia.

La reina salió a los pocos días a dar gracias a la Virgen de San Lorente, como había hecho antes Felipe III. La VI condesa de Lemos, como camarera de la reina Margarita, tuvo un especial protagonismo en la ceremonia. Cervantes lo recordaría en *La Gitanilla*: “Salió a misa de parida/ la mayor reina de Europa,/ en el valor y en el nombre/ rica y admirable joya./ Como los ojos se lleva,/ se lleva las almas todas/ de cuantas miran y admiran/ su devoción y su pompa./ Y para mostrar que es parte/ del cielo en la tierra toda,/ a un lado lleva el Sol de Austria (Felipe III);/ al otro, la tierna Aurora (Ana Mauricia)./ A sus espaldas le sigue/ un Lucero (el príncipe Felipe) que a deshora/ salió, la noche del día/ que el cielo y la tierra lloran.../ Aquí el anciano Saturno/ la barba pule y remoza,/ y aunque es tardo, va ligero;/ que el placer cura la gota./ El dios parlero va en lenguas/ lisonjeras y amorosas,/ y Cupido en cifras varias,/ que rubíes y perlas bordan./ Allí va el furioso Marte/ en la persona curiosa/ de más de un gallardo joven,/ que de su sombra se asombra./ Junto a la casa del Sol/ va Júpiter (el duque de Lerma); que no hay cosa/ difícil a la privanza/ fundada en prudentes obras./ Va la Luna en las mejillas/ de una y otra humana diosa;/ Venus casta, en la belleza/ de las que este cielo formas.../ Y para que todo admire/ y todo

⁷⁷⁷ Ibid., p. 95.

⁷⁷⁸ Ibid., p. 96.

⁷⁷⁹ Ibid., p. 95.

asombre, no hay cosa/ que de liberal no pase/ hasta el extremo de pródiga./ Milán con sus ricas telas/ allí va en vista curiosa; / y las Indias con sus diamantes,/ y Arabia con sus aromas...”⁷⁸⁰. El duque Lerma estuvo acompañado del condestable, el duque de Alburquerque, el marqués de Velada, el del Infantado y el de Cea. También participaron en la comitiva hacia la iglesia el duque de Alba y el conde de Villamediana. Se hicieron las oraciones y la ofrenda, siempre junto a la reina la camarera mayor, la VI condesa de Lemos, “fea y de poca presencia, pero muy varonil, y que... sale a caza a caballo con escopeta, muy de ordinario”⁷⁸¹, matiza Pinheiro, y el aya del príncipe, la condesa de Altamira⁷⁸², y se volvieron al palacio. En la iglesia de Santa Cruz estaba asomado el embajador inglés que pudo ver pasar el cortejo de la familia real y los cortesanos. “En este día”, como dice Pinheiro da Veiga, “dio el condestable un banquete a los ingleses esplendísimo que duró hasta las cuatro de la tarde, con las puertas abiertas para los hombres y mujeres que lo quisieran ver; tuvo las casas adornadas nobilísimamente y las vajillas muy ricas. Hubo 300 comensales... que fue de carne y pescado juntamente, hasta llegar al número de 400 manjares, donde hubo sollo, salmonetes enteros y toda clase de pescado, que vinieron de todos los puertos de mar, con mulas dispuestas en relevos para llegar a tiempo; y así dicen que costó 70.000 cruzados”⁷⁸³.

Durante aquellos días, los cortesanos debían mostrarse con todo el lujo requerido a su *status*. Pinheiro cita todos los nobles, grandes y titulados que salían a pasear con sus mejores vestidos y carrozas. Las leyes suntuarias remarcaban el rango diferenciador de cada estamento. Así, el rey era el único que podía llevar una carroza con seis caballos, aunque también le era permitido al duque de Lerma, aunque sólo “saliendo en el del rey”⁷⁸⁴. Entre los principales cortesanos, el portugués nombra al príncipe de Saboya y al príncipe Filiberto, su hermano; al embajador inglés, lord Howard, y otros, como el de alemania, de Francia o de Florencia; entre los duques, encabeza la lista, como no es de extrañar, el duque de Lerma, el condestable, el duque del Infantado, el duque de Cea, el de

⁷⁸⁰ DE CERVANTES, M.: “La Gitanilla”, en *Novelas Ejemplares*, ed. H. Sieber, Madrid, 2.000, p. 68.

⁷⁸¹ *Ibid.*, p. 101. Aunque el portugués se confunde en el nombre. No se llamaba Margarita, sino Catalina de Zúñiga y Sandoval, como sabemos.

⁷⁸² “Así que llegó el príncipe a la puerta, la reina le tomó en brazos y le tuvo en ellos hasta que el arzobispo de Burgos le dijo ciertas oraciones y bendiciones, que le tornó a la camarera mayor y ésta al aya, retirándose el dosel, donde oyeron la misa de presentación dicha por el cardenal”, en PINHEIRO DA VEIGA, T., *op. cit.*, pp. 101-102.

⁷⁸³ *Ibid.*, p. 102.

Alba, el de Sessa, mayordomo mayor de la reina, y el de Pastrana y Alburquerque; entre los marqueses, el de Velada, Aguilar, el de Mondéjar, el de Sarriá y conde de Lemos que vuelve a citar entre los condes principales; el de la Bañeza, hijo del conde de Miranda y el de Barcarrota, entre otros; de los condes, cita en primer lugar al conde de Lemos, al de Miranda y al de Saldaña y Salinas, y otros, como Juan de Idiáquez o Carlos de Ávalos. Por último, entre los eclesiásticos destaca el arzobispo de Toledo, el de Burgos o el obispo de Valladolid. La mayoría pertenecían al círculo de Lerma, que hizo de Valladolid el foco más importante de la privanza de Lerma durante el reinado de Felipe III. Entre los gentileshombres de la llave, el portugués nombra al conde de Lemos, al duque de Alba, el duque de Sessa, el conde de Saldaña, el conde de Orgaz, el conde de Gelves, hermano menor de Lemos, Enrique de Guzmán, Martín de Alagón, Pedro de Guzmán y Vicente Zapata. “Todos estos señores”, concluye Pinheiro, “y los demás..., se vistieron y pulieron en estas fiestas, por lo cual no es raro que salieran en ellas tantos vestidos y tan costosos, siendo mancebos y ricos, y con el rey tan mancebo y amigo de holgar, y que no tiene otras guerras ni ocupaciones. Las libreas que se dieron a pajes y lacayos fueron infinitas”⁷⁸⁵. En la descripción de pajes y libreas de la nobleza, Pinheiro se detiene en evaluar la riqueza y el gusto de las que, según él, destacaban sobre las demás, como la del duque de Alba, el conde de Villamediana, el de Pastrana o el conde de Lemos⁷⁸⁶.

Este alarde y ostentación, como se hizo en el juego de cañas que se organizó en la huerta del duque de Lerma y otros festejos y entretenimientos de aquel verano de 1605, tenían una finalidad: “en lo que se ve bien que la riqueza de España es hoy la mayor que hay en el mundo”⁷⁸⁷. La grandeza y riqueza de la monarquía y de la corte debía ser mostrada ante los embajadores ingleses. También Lerma pudo, en su escenario vallisoletano, mostrarse ante los demás como el más poderosos cortesano, gracias al favor real y a sus privilegios, que emanaban de su privanza, en el tratamiento y aparición en público.

El juego de cañas debió de ser espectacular: “vino el rey y la reina y las damas por el pasadizo y pasaron en sus galeras, estando las orillas cubiertas de toda clase de gentes, y

⁷⁸⁴ Ibid., p. 102.

⁷⁸⁵ Ibid., p. 105.

⁷⁸⁶ Ibid., pp. 105-107.

⁷⁸⁷ Ibid., p. 109.

el río de barcos enramados, que era cosa hermosa de ver, y las damas y los señores que estaban en las huertas que llenaban toda la baranda y las calles... Cuando el rey pasaba el agua, comenzaron por tierra y por el puente a pasar los caballos del rey de los cuadrilleros, que son ocho, y llevaba cada uno diez en su cuadrilla. Llevaba cada uno muchos caballos, y solamente el condestable llevó 20, con 20 adargas nuevas de la misma divisa de mares en campo de plata, y otros tantos lacayos de su librea; y el duque del Infantado llevó 18, y así los demás. De suerte que, bien considerado, se podían ver dos cosas juntas en una hora, que puede ser que ni en la corte del Gran Turco se pudiesen juntar en dos semanas, que son 300 caballos y jinetes tan hermosos y 300 jaeces bordados y muchos de aljófara.”⁷⁸⁸.

La ratificación de las paces con Inglaterra era la cuestión política que había reunido en la corte a lord Howard y al resto de los caballeros ingleses. Entre los festejos y entretenimientos, el duque de Lerma se entrevistó en privado con el embajador y le ofreció un magnífico banquete en el jardín de la huerta, que “fue de los más notables y de más ostentación que hace mucho tiempo se dio”⁷⁸⁹. Se habían acondicionado toldos y pasadizos para la procesión de las viandas y varios aparadores para la vajilla “de oro y esmaltes”⁷⁹⁰. “El banquete se dio”, dice el portugués, “en una galería grande, armada de brocados..., donde pusieron 24 alacenas por medio de la casa para 80 personas, que comieron a la mesa con el almirante... Estaban las mesas con servilletas de figuras y el pan cortado en invenciones, y los saleros, con servilletas de varios géneros de flores y animales, y los *antes* con flores como en arco, con castillos y labores doradas y plateadas. Sirvieron a la mesa 24 pajes del duque”⁷⁹¹. La presentación formal de los adornos de las mesas, la riqueza de la vajilla, la galería adornada con brocados, el número de pajes sirviendo a los comensales y todo ello aderezado con música creó el ambiente de invención y teatralidad que caracteriza al barroco. Además, por la tarde, la compañía de Nicolás de los Ríos representó una comedia de Lope de Vega, El Caballero de Illescas, con tres entremeses y baile. Para ello se había construido un espacio, un teatro efímero, en el jardín del duque, “todo entoldado por encima; y las ventanas que van alrededor de los arcos, con vidrieras. En el testero se hizo teatro, en bajo, y en frente se sentaron en dos sillas el almirante y el duque; en el otro

⁷⁸⁸ Ibid., p. 109.

⁷⁸⁹ Ibid., p. 117.

⁷⁹⁰ Ibid., p. 117.

⁷⁹¹ Ibid., pp. 117-118.

extremo los demás señores ingleses... En las ventanas o arcos de arriba, a la mano izquierda, quedaron las damas de la reina, que vieron desde dentro la comedia, y las parientas y nueras del duque; a mano derecha quedaron algunos títulos y señores, más pocos⁷⁹². Los reyes no acudieron al banquete privado del duque de Lerma, pero fueron espectadores desde una celosía. La *política de efectos* del duque encontró una fuente de expresión eficaz en la representación del esplendor de la corte, a través del entretenimiento, la suntuosidad y la cultura.

Dos días después, Pinheiro afirmaba que aquella noche se haría “el juramento de las paces por el Rey, y se hace en privado en el salón nuevo de los saraos”⁷⁹³. Sin embargo, antes se celebró la fiesta del Corpus, y el 10 de junio hubo juego de cañas y corrida de toros en la plaza mayor con la presencia de los ingleses, que “estaban muy alborozados, por ser fiestas que allí no usan”⁷⁹⁴. Según la opinión de Pinheiro, “fue... una de las grandiosas fiestas que se hicieron en España, porque en aquella plaza, por la igualdad y hermosura de ella, estando tan fresca y bien adornada, luce mucho más; y juntamente por ver el gusto que tiene los naturales en que vean los extranjeros aquellos en que se aventajan a otras naciones, hace recibir más contentamiento de estas grandezas y parecer todo más admirable; y sin duda se asombraron los ingleses mucho de ellas”⁷⁹⁵. En estas fiestas tuvieron un protagonismo indiscutible el duque de Lerma y los condes de Lemos. La VI condesa entró detrás de la reina en la plaza, lugar que le correspondía por ser la camarera mayor; La VII condesa, Catalina de la Cerda, pudo ser espectadora de los entretenimientos sentada junto al almirante, “que supo escoger lo mejor”, afirma Pinheiro, y “a quien dio una joya de mucho precio”⁷⁹⁶; el VII conde y el duque de Lerma participaron en la cuadrilla del rey en el juego de cañas y el duque de Lerma se sentó a la derecha del monarca, en el balcón con dosel que presidía el Ayuntamiento durante los toros⁷⁹⁷. Después de la

⁷⁹² Ibid., p. 118.

⁷⁹³ Ibid., p. 123.

⁷⁹⁴ Ibid., p. 123.

⁷⁹⁵ Ibid., p. 131.

⁷⁹⁶ Ibid., p. 127.

⁷⁹⁷ Relata Pinheiro, el “10 de junio, Viernes, se hizo la principal fiesta de cañas y toros... Cubrióse toda la plaza de arena menuda, hasta cuatro dedos de alta; con lo que quedó como la palma de la mano, principalmente después de regada y empapada en agua... Armaron ahora el palenque desde la primera ventana hasta el piso, con que quedó la plaza más apañada y más hermosa... y cabrían en ellos de 10 a 12.000 personas”, en PINHEIRO DA VEIGA, T., op. cit., p. 123. Las ventanas estaban ocupadas, en su mayoría, por mujeres y se habían construido tabladillos en las entradas de la plaza mayor, “que hicimos cálculos de la gente que podía estar colocada y hallamos que serían más de 40.000 personas”, en Ibid., p. 123. Los alquileres de

corrida⁷⁹⁸, “se fueron el rey y el duque a vestir sus libreas para las cañas, que fue una de las más soberbias fiestas que dicen se han hecho en España”⁷⁹⁹. Participaron ocho cuadrillas: la del rey, la del duque de Alba, el duque del Infantado, el de Pastrana, el conde Alba de Liste, la ciudad, el condestable y los príncipes. “Entró el rey corriendo con el duque, con dos caballos blancos, con mucha gracia y aire; luego los otros ocho de su compañía, que fueron el duque de Cea, el conde de Lemos, el marqués de San Germán, el conde de Gelves, el de Mayalde, don Pedro de Castro, don García de Figueroa y don Martín de Alagón... El rey y el duque lo hicieron mejor y con más aire que todos, y los príncipes, así como fueron los últimos, merecieron el lugar”⁸⁰⁰. Pinheiro explica el juego de cañas: “no corren las cañas como nosotros”, dice, “sino que van saliendo en tropel los de un extremo y acometen los de aquella banda, y luego vuelven por los del otro extremo, y éstos en tropel los van siguiendo hasta su lugar y vuelven por los de la otra parte que los siguen, de ellos huyendo y de ellos siguiendo, y así continúan las cañas”⁸⁰¹. La participación del rey en el juego de cañas junto al duque de Lerma y la presencia en su cuadrilla de Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos; de su hermano, el conde de Gelves, y de su tío, Pedro de Castro, aglutinan la tupida red clientelar del valido. En estos años iniciales del Seiscientos se va configurando la idea de la corte como un universo de ostentación y espectacularidad con fines políticos. En la poesía se busca la invención y lo maravilloso, aquello que asombra y se sale de las reglas convencionales; el teatro crea nuevos espacios de representación y nuevos temas de

las casas para ver la fiesta, dice Pinheiro, eran muy elevados. En el Ayuntamiento, las ventanas estaban ocupadas por los consejeros y “dieron los arcos de arriba y abajo del consistorio a los ingleses principales”, en *Ibid.*, p. 124. La ventana de los reyes estaba decorada con dosel. Los monarcas llegaron a la Plaza con todo su acompañamiento: “venía la reina en una hecanea hermosísima, en una silla de plata dorada..., a su lado, el rey, con la librea y los colores de la reina...; detrás de la reina la camarera mayor y otras dos damas”, en *Ibid.*, p. 125. Antes de la llegada de los monarcas salió a la plaza una figura de Don Quijote y Sancho, lo que demuestra la popularidad inmediata de la novela de Cervantes, que se publicó en el mismo año de 1605. la entrada se hizo a caballo y “al rey le tomó el estribo el duque de Lerma, como estribero mayor”, *Ibid.*, p. 126. La demostración del éxito de la privanza de Lerma se comprueba en el relato de Pinheiro: “tiene el consistorio 19 arcos; en el del medio quedan los reyes, y al duque le dijo el rey: *sede a dextris meis*, y así estaba cubierto en el mismo arco y balcón..., y ninguna otra persona, porque los demás grandes quedaron detrás de las sillas en los dos arcos de la mano derecha, los príncipes con sus criados detrás, y en los otros los ingleses principales. Las damas tenían los nueve arcos de la mano izquierda; y, por más honra, se dio lugar entre ellas almirante, que supo escoger lo mejor, que es la infanta (sic) doña Catalina de la Cerda, a quien dio una joya de mucho precio”, *Ibid.*, p. 127.

⁷⁹⁸ Participaron en la corrida de toros, previa al juego de cañas, entre otros, el duque de Alba, el marqués de Cerralbo, el de Barcarrota, el de Coruña, el de Ayala, don Antonio de Toledo, el de Tabarra y el conde de Salinas, en PINHEIRO DA VEIGA, T., op. cit., p. 127..

⁷⁹⁹ *Ibid.*, p. 129.

⁸⁰⁰ *Ibid.*, p. 131.

⁸⁰¹ *Ibid.*, p. 131.

reflexión; la vida cortesana se nutre del ingenio, la habilidad del cortesano, el lujo y la ostentación como reafirmación de un estamento privilegiado que se cierra en torno a la Corona. Cada uno ocupa su lugar según la proximidad al Rey. Conquistar su favor, significa encumbrarse entre los demás y ampliar la capacidad de influencia y poder político en el ámbito de una corte estable, en la que la imagen y la apariencia es símbolo trascendente de un significado social, político y económico de quien actúa y participa del juego establecido.

A los ingleses todavía les quedaría una prueba más de la superioridad y grandeza de la monarquía hispánica, la muestra de general de la caballería que se hizo en la puerta del Campo. La capacidad económica y militar de la Corona en los años iniciales del Seiscientos se encontraba seriamente dañada, sin embargo, la apariencia podía presentar una realidad diferente a los ojos de un espectador extranjero. El duque de Lerma planteó una reforma militar y financiera para la recuperación y conservación de la monarquía, para ello, la paz en Europa era necesaria, y se convirtió en uno de los objetivos primordiales durante su valimiento. Las paces con Inglaterra se ratificaron en Valladolid y, además de la muestra general, se organizó, como broche final, una máscara y baile, que duró hasta las dos de la madrugada, en el nuevo salón del palacio. Como afirma J. Urrea, se debió trabajar día y noche para tener terminado el salón nuevo, anexo a las casas del conde de Miranda y que, como decíamos, sobresalía varios palmos por encima del edificio señorial. El teatro de corte de Valladolid⁸⁰², como apuntábamos, sería un precedente del Casón del Buen Retiro. Se delimitaba así un espacio definido para las representaciones teatrales, bailes y saraos. Para la ocasión, se construyó un *templo*, que representaba el templo de la Virtud, y un *carro*

⁸⁰² “Tiene por dentro de largo 210 palmos y de ancho, en proporción, casi sesquilátero, 75; de alto 50; es enladrillado; en el interior tiene cinco paños, con el techo que llamamos *de esteira*, y ellos llaman de *cielo llano*, repartido en artesones o compartimentos cuadrados, con sus rosas o bacinetes, acompañadas de follajes o grutescos alternados, con sus frisos a festones dorados, y en los costados una perspectiva de columnas y arcos que engañan la vista, pareciendo que está el techo armado sobre ellas; todo dorado y pintado al óleo con mucha gentileza. Ándase toda la sala por fuera por corredores, que tiene alrededor de dos pavimentos; por el lado de dentro queda como galería con dos órdenes de ventanas; en el frente quedan 14 de cada parte, más no llegan a las esquinas. Sobre esta se hizo un mirador con su orden de ventanas alternadas, unas de arco, otras de escuadra, con su lucera encima; los arcos con sus medias columnas arrimadas a los pilastrones con basas y capiteles dorados, por encima sus frontispicios y entre ellos claraboyas y por encima su arquitrabe, friso y cornisa, y sobre ella se armaba el revestido. Estas ventanas ocupan toda la sala en redondo y tiene de cada parte 24, y en el testero 6; en la entrada se hace un recibimiento y sobre él se halla un coro, armado sobre cuatro columnas, a modo de media naranja, compuesto el techo de espejos grandes y pequeños sobre azul, en los que reverberando la luz de las luminarias, se representaba todo más hermoso.”, PINHEIRO DA VEIGA, T., op. cit., p. 153.

triumfal que semejaba un barco, en el que iban con sus máscaras a lo romano los cortesanos como si fueran héroes y heroínas; también hubo invención de una *nube artificial*, de la que descendieron, también, héroes y ninfas. La máscara hacía honor a la monarquía y festejaba el nacimiento del heredero. Como describe Pinheiro, “en el testero, en lugar de dosel se hizo un trono, a modo de arco triunfal, fórmale 12 columnas dobladas estriadas con su pórtico y frontispicio, el cual representaba el templo de la Virtud y en la cúpula la Fama, y sobre los capiteles figuras de ángeles a tamaño natural; en los intercolumnios de la parte de dentro y de fuera, con sus centros jaspeados, quedaban cuatro figuras de cuatro virtudes, con sus insignias, a saber: la Religión, con el caduceo de Mercurio, la Justicia con el rayo de Júpiter, la Prudencia con la esfera y la Victoria con palmas. Ellas y toda la obra del templo de oro bruñido, sin otro color; dentro, en él se pusieron cuatro sillas de brocado para los reyes y una en medio para la infanta, que había de representar la virtud perfecta”⁸⁰³. Además, en las esquinas se habían colocado los paños de Túnez y cortinas verdes en las ventanas. Otros adornos de seda y raso y tafetán verde y oro cubrían el resto del espacio. Se dispuso, también, un *tabernáculo* para los violines y dos coros uno enfrente del otro. El resto de músicos e instrumentos se disponían alrededor de la sala. También alrededor del salón, los bancos y tarimas se reservaban para los asistentes y espectadores, que llegaron a 3.000 personas, según Pinheiro. Todo ello iluminado con hachones. “Y siendo ya casi las diez, no estando todavía los reyes..., la figura de la Fama, que estaba sobre la cúpula, puso con artificio la trompeta en la boca, comenzó a tocar y luego los dos coros que estaban en las ventanas de la sala comenzaron, preguntando uno y respondiendo otro, a cantar sus cinco letras, en que declaraban cómo el carro que entraba era la Virtud, que triunfando se venían a ofrecer al príncipe con las demás virtudes, y por la misma manera los coros cantando declaraban lo que cantaban las figuras que iban entrando”⁸⁰⁴. Precedido por chirimías y pajes del rey con antorchas, “luego entró”, continúa el portugués, “un carro triunfante, de forma de navío, el espolón bajo, la popa alta, levantada 25 palmos, toda la obra de relieve de oro bruñido”⁸⁰⁵. En él, venía la infanta “de encarnado y plata con

⁸⁰³ Ibid., p. 154.

⁸⁰⁴ Ibid., p. 155.

⁸⁰⁵ Ibid., p. 155. “llevábanle dos hacas pequeñas, con sus aderezos de tela encarnada de plata, y traían zapatas de velludo y cuatro hombres de la misma librea que las llevaban del diestro”, p. 155. Del carro triunfal tiraban dos jacas pequeñas y cuatro hombres.

máscara”⁸⁰⁶, y dos meninas. Y, “más abajo, la Felicidad con insignias de cornucopia, y el ave Fénix, y era la duquesa de Villahermosa, vestida de tela de oro carmesí y mucha pedrería”⁸⁰⁷. “Delante”, describe Pinheiro, “venían seis meninas... que representaban seis virtudes... la Magnanimidad, Liberalidad, Seguridad, Prudencia, Esperanza y Paz”⁸⁰⁸. Cuatro mayordomos bajaron a la infanta y la subieron al templo, donde debía sentarse, con las meninas en las gradas. Y, “con otra música que declaraba el intento de la máscara, se cantó cómo aquellos que aparecían eran los antiguos héroes y heroínas, que venían a visitar al príncipe, que había de llegar a ser uno de ellos; y luego se corrió la cortina del carro y aparecieron en él 60 galanes y 16 damas con antorchas en las manos, y los músicos arrimados a la pared tañendo; y los 24 pajes alrededor... Continuaron los coros con su música, y en esto comenzó a bajar una nube artificial y venían sentados en ella dos héroes y dos ninfas de éstos, que, al son de los violines, pasearon la sala con sus antorchas, haciendo su máscara hasta presentarse la Virtud en su templo”⁸⁰⁹. Y comenzaron a descender los cortesanos, entre ellos, el duque de Cea, el condestable, el duque de Alba y los condes de Lemos, y, en último término, el rey, el duque de Lerma y la reina, “que duró esta entrada casi hora y media”⁸¹⁰, y tomaron asiento en su lugar correspondiente. Una vez finalizada la máscara, se comenzó la danza *de la hacha*, en la que, según la opinión de Pinheiro, destacaron la habilidad y destreza de los monarcas y de los condes de Lemos y el almirante: y “diéronle... el hacha”, dice Pinheiro, “al príncipe, y sacó a algunas damas; y de mano en mano vino a la señora doña Catalina de la Cerda, que sacó al rey; al cual después dejó. En su lugar sacó al almirante, que es su festejado, el cual, al pasar hizo tres reverencias hasta el suelo al rey y la reina, que, levantándose, le hizo cubrir, y fueron pasando, tomándola el almirante la mano, que la debía apretar, porque se puso muy colorada y perdió el paso, cuando él hizo demostración de quererla besar, y después de algunas vueltas, dando el

⁸⁰⁶ Ibid., p. 155.

⁸⁰⁷ Ibid., p. 155.

⁸⁰⁸ Ibid., p. 155.

⁸⁰⁹ Ibid., p. 156. Pinheiro cita al duque de Cea, el condestable, el duque de Alba, el conde de Lemos, el conde de Gelves, Enrique de Guzmán, el duque del Infantado, el duque de Pastrana, el marqués de la Bañeza, el conde de Mayalde, Antonia de Toledo, Elvira de Guzmán, María de Meneses, Catalina de la Cerda, Aldonza Chacón, Antonia de Ulloa, Luisa Osorio, Beatriz de Villena, Mariana Enríquez, María de Guzmán, los príncipes de Saboya, Jerónima de Aguilar, Juana Portocarrero, el rey y el duque de Lerma, la reina y María Riedrén. N. Alonso Cortés en sus notas a la edición de T. Pinheiro da Veiga apunta que hay otras en las que aparecen otros nombres y se omiten otros de los que se mencionan en la obra del portugués. No hay variación, sin embargo, en cuanto a la presencia de los condes de Lemos.

⁸¹⁰ Ibid., p. 156.

hacha l rey y la mano al almirante, le fue acompañando hasta su sitio, por haber mandado el rey hacerlo así, con sus hijos y yerno cuando bailaban... Después de ellos lo hizo mejor el conde de Lemos, y después de éste el rey, que es muy airoso y diestro en la danza... De las damas ninguna lo hizo mejor que la reina, que es airosa y diestra y baila muy bien...”.⁸¹¹ Con la danza concluyó la fiesta.

Los festejos de aquel verano de 1605 no volverían a repetirse en Valladolid. La corte regresaría pronto a Madrid. Todavía no sabemos con certeza las causas de una decisión que nos parece apresurada. En enero de 1606, L. Cabrera de Córdoba se hacía eco de los rumores: “se ha comenzado a afirmar”, dice el cronista, “la vuelta de la corte a Madrid con muchas veras”⁸¹². Y, en febrero, lo que parecía un rumor se confirmaba: “estando sus Majestades en Ampudia se publicó la vuelta de la Corte a Madrid con ocasión de haber ido allí el alcalde Silva de Torres, corregidor de Madrid, y cuatro regidores, a suplicar a S. M. de parte de la villa, fuese servido volver la corte a ella”⁸¹³. Según la opinión del cronista, recogida por J. A. Escudero, las razones para el nuevo traslado eran “la necesidad que padecía Madrid y su comarca, así como la necesidad que también se dejaba sentir en Toledo”⁸¹⁴. Madrid se había convertido en corte estable en 1561, gracias a Felipe II, y con la ausencia del rey, los cortesanos y el aparato burocrático y administrativo, la ciudad se había resentido enormemente, sobre todo, porque no era un centro productor, sino consumidor de las materias primas y productos manufacturados que llegaban desde las poblaciones rurales o urbanas próximas a la capital. De esta forma, no sólo había afectado a la ciudad, sino a los enclaves urbanos y rurales cercanos. Lo mismo ocurriría, sin embargo, si la corte abandonaba Valladolid, podemos suponer. Sin embargo, según las autoridades madrileñas, Valladolid podría seguir siendo un centro importante por ser sede universitaria

⁸¹¹ Ibid., p. 157.

⁸¹² CABRERA DE CÓRDOBA, L.: Relaciones de las cosas sucedidas en la corte de España desde 1599 hasta 1614, op. cit., p. 268.

⁸¹³ CABRERA DE CÓRDOBA, L., op. cit., p. 270.

⁸¹⁴ ESCUDERO, J. A.: “El Traslado de la corte a Valladolid”, art. cit., p. 4.176. Y L. Cabrera de Córdoba explicaba: “la mucha necesidad que padecía (Madrid) con la falta de gente y las casas vacías que se iban cayendo de cada día, y la comarca con mucha pobreza, y que padecía la misma todo el reino de Toledo con la ausencia de la Corte; y que esta ciudad (Valladolid) podía pasar sin ella por haberse de volver aquí la Chancillería e Inquisición, con lo cual y la Universidad quedaba reparada como antes”, y, añade, “la experiencia ha demostrado, que la demasiada gente que había en ella, por ser el lugar más recogido que Madrid, demasiado húmedo, había causado falta de salud, lo cual tenía con descontento general a todos y a las demás ciudades del reino, por estar ésta (Valladolid) muy alejada de las demás”, en CABRERA DE CÓRDOBA, L., op. cit., p. 270.

y sede de la Chancillería y la Inquisición. “Junto a estas razones”, opina J. A. Escudero, “probablemente resultaron de más peso los temores por la falta de salud... o la insalubridad que genéricamente se atribuía a un lugar más húmedo”⁸¹⁵. L. Cabrera de Córdoba decía en fecha temprana, recuerda J. A. Escudero, que: “andan diversas opiniones aquí sobre la vuelta de la Corte a Madrid, las cuales se han fundado en haberse quejado el duque de Lerma de que le iba mal de salud, después que estaba en esta ciudad, y también de que en Madrid trae grande obra en una huerta que hace cerca del prado de San Jerónimo, habiendo acrecentado la que allí tenía, que dicen será mucho de ver así la obra de ella como su grandeza y curiosidad”⁸¹⁶. J. Urrea también nos habla de la sensación de “temporalidad” o “provisionalidad” de Valladolid como Corte.

Otras cuestiones, políticas y económicas, también debieron influir en la decisión de devolver a Madrid su condición de capital. Pedro Franqueza, marqués de Villalonga, se entrevistó con el corregidor y los regidores de Madrid, previamente, para discutir sobre el retorno de la corte y la ciudad ofreció 250.000 ducados si se lograba el propósito. ¿Qué razones tenía Pedro de Franqueza para interferir en una decisión que había partido, probablemente, del duque de Lerma años antes?. Desconocemos, hasta el momento, la respuesta. Además, sorprende este cambio tan repentino, especialmente, después de haber demostrado el duque de Lerma tanto interés por crear un espacio urbano acorde a las demandas de magnificencia y esplendor de la monarquía, que se había revelado eficaz después de los festejos de 1605. Las reformas de la plaza real o plaza de San Pablo, la huerta del duque, la plaza mayor y el nuevo salón del palacio eran muestras de la dirección política y cultural que quería imprimir el duque de Lerma. Además, era regidor de la ciudad y tenía el patronato de la iglesia de San Pablo. Sin embargo, quizá Valladolid se configurara sólo como espacio teatral provisional y la verdadera intención de Lerma fuera la de volver a Madrid, donde continuaban sus obras en el prado de San Jerónimo, como apuntaba L. Cabrera de Córdoba. Sin embargo, el desembolso que había costado el traslado, ¿no suponía un coste demasiado elevado?, ¿los 250.000 ducados eran cifra suficiente para cambiar el ánimo del duque o del monarca?. Lo cierto es que la decisión se llevó a efecto en febrero de 1606. Quizá la práctica, en cuanto a salubridad, abastecimiento

⁸¹⁵ ESCUDERO, J. A., art. cit., p. 4.176.

⁸¹⁶ Cfr., ESCUDERO, J. A., art. cit., p. 4. 175.

y alojamiento no había cumplido las expectativas de la teoría o quizá la decisión se tomó realmente con un sentido y finalidad provisional.

Quevedo escribía, con ironía y sarcasmo, sobre los inconvenientes de Valladolid: los lodos que se formaban en las calles, las precarias condiciones de las casas y los numerosos pasadizos que se construyeron en el conjunto palacial, “que pareces sarta de muelas”⁸¹⁷, dice; una imagen que poco tiene que ver con la descrita por el portugués T. Pinheiro da Veiga, que ensalzaba los paseos y calles, la plaza mayor y la ribera del Pisuerga, aunque Quevedo no era imparcial, ya que era “hijo de Madrid/ y nacido en sus riberas/”⁸¹⁸. Así comienza su sátira: “No fuera tanto tu mal,/ Valladolid opulenta,/ si ya que te deja el Rey,/ te dejaran los poetas./ Yo apostaré que has sentido,/ según eres de discreta,/ más lo que ellos te componen/ que verte tú descompuesta;/ pues, vive Dios, ciudad noble,/ que tengo por gran bajeza/ que, siendo tantos a uno,/ te falte quien te defienda./ No quiero alabar tus calles,/ pues son hablando de veras,/ unas tuertas y otras bizcas,/ y todas de lodo ciegas./ A fuerza de pasadizos/ pareces sarta de muelas/ y que cojas son tus casas/ y sus puntales muletas./ tu sitio yo no le abono,/ pues el de Troya y de Tebas/ no costaron en diez años/ las vidas que en cinco cuestas./ Claro está que el Espolón/ es una salida necia,/ calva de yerbas y flores/ y lampiña de arboledas.../ Tu plaza no tiene igual,/ pues en ella cualquier fiesta/ con su proporción se adorna,/ más nada se adorna en ella...”⁸¹⁹.

Pero otros muchos romances muestran el consuelo y la grandeza de Valladolid: “Famosa Valladolid,/ cierto cortesano/ con razón agradecido/ antes de irse quiere hablaros./ Para seis años va, o cerca,/ que en seguro y quieto estado/ cual siempre señora fuisteis/ con abundancias y mando,/ con real Chancillería/ donde nunca os ha faltado/ grandes, títulos, señores,/ al fin cual corte y palacio,/ de los soles refulgentes/ vuestro reyes soberanos/ a menudo visitada,/ guárdelos Dios cien mil años;/ vuestra santa Inquisición/ que más se alaba callando,/ Obispo, iglesia eminentes,/ con templos tan señalados.../ florida Universidad, un Colegio que ha engendrado/ y saca a luz doctos hijos/ para darla gobernando;/ Casa de Moneda, y casas/ de grandiosos mayorazgos/ que cualquiera es un alcázar/ gloria de linajes altos;.../ vuestros palacios reales/ y plaza al mundo milagro,/

⁸¹⁷ Recogido en la biografía de Quevedo, vid., JAURALDE, P.: “La corte de Valladolid (1600-1606), en *Idem., Francisco de Quevedo (1580-1645)*, op. cit., p. 159.

⁸¹⁸ Cfr., JAURALDE, P., op., cit., p. 159.

⁸¹⁹ *Ibid.*, p. 60.

puentes, fuentes, aguaduchos,/ calles, edificios, arcos,/ salidas, jardines, quintas,/ prados, huertas, bosques, campos;/ un río para limpieza,/ otro insigne para barcos;.../ al fin, todo lo que pide/ el deseo y gusto humano,/ que para ser Paraíso,/ ninguna cosa ha quedado”⁸²⁰. Además, se ponen de relieve, desde la perspectiva de los romances que alaban Valladolid, los inconvenientes de ser residencia de la corte. El romance continúa: “Si esto es así, ¿qué os da pena/ veros libre del tráfigo/ y confusión de la Corte/ y tribunales varios?/ Nada importa que os ultrajen/ hambrientos interesados/ en las cosas de Madrid,/ pues vuestro valor es claro...”⁸²¹.

El VII conde de Lemos, como presidente del Consejo de Indias, se trasladaría a Madrid con la Corte y compraría las casas de la plazuela de Santiago como residencia. Ya nos hemos referido, en epígrafes anteriores, a los pormenores de la compra de las casas que fueron de los Quiroga y al ambiente político y literario madrileño. Durante estos años, el conde de Lemos siguió desempeñando una intensa labor política en las cuestiones de América, como presidente del Consejo, que tuvieron su repercusión en varias publicaciones⁸²², y continuó su labor de mecenazgo. Según sus principales biógrafos⁸²³, organizó tertulias en su palacio, con la presencia de Lope de Vega, los Argensola, Quevedo, Góngora, A. Mira de Amescua, G. de Barrionuevo, entre otros, y frecuentaría las academias. Sin embargo, su mecenazgo se extiende a otros ámbitos, no sólo el puramente literario. Otros autores de libros religiosos, políticos o jurídicos dejaron memoria en sus dedicatorias de sus pretensiones o realidad del mecenazgo del conde de Lemos. Si bien no se puede establecer con certeza la relación de todos ellos con Lemos, según apunta J.

⁸²⁰ Cfr., ALONSO CORTÉS, N.: Miscelánea Vallisoletana, Valladolid, 1912, pp. 213-214. Vid., también, ALONSO CORTÉS, N.: Romances sobre la partida de la corte de Valladolid en 1606 (con notas aclaratorias), Valladolid, 1908, e Idem., La corte de Felipe III en Valladolid, Valladolid, 1908, ya citada.

⁸²¹ ALONSO CORTÉS, N.: Miscelánea vallisoletana, op. cit., p. 214.

⁸²² La conquista de las Islas Molucas, en abril de 1606, sería descrita, por encargo de Lemos, en La conquista de las Islas Malucas, presentado a Felipe III por Pedro de Acuña, gobernador de Filipinas, y redactado por Bartolomé Leonardo de Argensola. De su preocupación por las Indias, el conde de Lemos, dejó un documento, La Gobernación de los Quixos, que se conserva manuscrito en la Biblioteca Nacional, terminado en febrero de 1608 y presentado y dirigido al duque de Lerma. También redactó un Memorial, presentado al monarca, en el que se defendía la dignidad de los indios, y que tuvo repercusión legal con la Real Cédula del 26 de mayo de 1609, en la se propugnaba la libertad y dignidad de los indios frente a los abusos y la práctica de la esclavitud.

⁸²³ Así lo afirma el biógrafo de Lemos, en HERMIDA BALADO, M., op. cit., p. 101. El palacio de Madrid, afirma M. Hermida Balado, “se convierte en escenario de brillantes fiestas, entre las que no podían faltar las literarias..., precedidas frecuentemente de espléndidos banquetes”, en las que tomaban parte Quevedo, Góngora, Lope de Vega, los Argensola y “otros, aunque reputados, que no alcanzarían la posteridad tan alta gloria como aquellos”, en Ibid., pp. 101 y 102.

Simón y Díaz, “son merecedoras del mayor interés..., porque de ellas pueden entresacarse datos muy útiles de carácter biográfico, genealógico, social..., sumergidos en un mar de adulaciones, tópicos y pedanterías, e incluso considerados de una manera global constituyen un indicio del poder que se suponía a cada cual en ese momento”⁸²⁴. Como presidente del Consejo de Indias, recibió numerosas dedicatorias de castellanos o vascos afincados en América, como en el caso de un prelado nacido en Valdepeñas, Bernardo de Balbuena, que, en busca de ascenso en su carrera eclesiástica, le dedicó al arzobispo de Méjico, en los primeros ejemplares, y al conde de Lemos, en los siguientes, un poema en elogio a la ciudad de Méjico, compuesto en 1603⁸²⁵. Por las noticias de J. Simón y Díaz, Bernardo de Balbuena consiguió sus propósitos: el cargo de abad mayor de Jamaica y la ayuda del conde, a quien dedicaría, en 1608, ya en Madrid, su Siglo de Oro en las selvas de Erifile⁸²⁶. En la dedicatoria implicaba al conde en su obra, le llamaba mecenas⁸²⁷ y le prometía el envío de su próxima obra, el poema heroico de El Bernardo, en el que, también, le recordaría como “gran mecenas de todas las buenas letras y habilidades de España”⁸²⁸. Aunque el poema heroico se publicó en 1624, B. De Balbuena dejó constancia en la dedicatoria de la relación directa del mecenas con la obra: “(el conde de Lemos) no se desdeñó de honrar la obra, passando los ojos por ella, debaxo la aprobación de su clarísimo ingenio, se ganó privilegio para imprimir, lo qual hasta ahora no se ha hecho”⁸²⁹.

⁸²⁴ SIMÓN Y DÍAZ, J.: Libros dedicados al gran conde de Lemos, Pontevedra, 1990, p. 248. A. Pardo Manuel de Villena decía en su biografía del VII conde de Lemos, al referirse a los libros dedicados al noble: “basta hacer un resumen de los literatos que le dedicaron sus obras o le expresaron su gratitud en composiciones poéticas, para ello formar la corona de protector de los hombres de letras con que justamente ha pasado a la posteridad”, en PARDO MANUEL DE VILLENA, A., op. cit., p. 252. Parte del estudio de las dedicatorias y el mecenazgo de Lemos hacia los literatos más relevantes del Siglo de Oro lo incluí en mi Tesina de Licenciatura. Si omito algunos datos, a ella me remito, aunque en aquella ocasión no tuve en cuenta el artículo de J.A. Simón y Díaz. Algunas obras referidas por J. A. Simón y Díaz las he consultado directamente en la Biblioteca Nacional de Madrid, otras aparecen en la biblioteca de la VI condesa de Lemos, otras aparecen entre las obras de los literatos, que también he leído directamente, y otras aparecen en referencias de autores e historiadores de la época o de nuestro siglo, y en obras de recopilación y catálogos de libros impresos de diversas bibliotecas o autores.

⁸²⁵ Según las noticias de J. Simón y Díaz, que sigue las apreciaciones de Van Horne, sólo hubo una edición de la obra, pero algunos ejemplares se dedicaron al arzobispo, fray García de Mendoza y Zúñiga, y otros al conde de Lemos, seguramente por conocerse el nombramiento del nuevo presidente del Consejo de Indias y ampliar los apoyos en la Península, no sólo en Méjico, en SIMÓN Y DÍAZ, J., op. cit., pp. 250-251.

⁸²⁶ Cfr., SIMÓN Y DÍAZ, J., op. cit., p. 252. La obra es: BALBUENA, B.: Siglo de Oro en las selvas de Erifile, Madrid, 1608, e Idem., El Bernardo. Poema heroico, Madrid, 1624.

⁸²⁷ La dedicatoria la recordó J. Simón y Díaz, en Idem., op. cit., 253.

⁸²⁸ Cfr., SIMÓN Y DÍAZ, J., op. cit., p. 253.

⁸²⁹ Cfr., SIMÓN Y DÍAZ, J., op. cit., p. 253.

También, en Méjico se publicó una obra en alabanza de la lengua vascongada de Baltasar de Echave, que se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid, dedicada al conde de Lemos. ¿Cuáles son las razones por las cuales Baltasar de Echave escogió como protector de su obra al conde?, ¿qué podemos deducir de la dedicatoria? En primer lugar, el autor aduce razones históricas que vinculan a Galicia, tierra natal de Lemos, con la resistencia del norte a la romanización: “que teniendo a V. E por fructo precioso descendiente de aquellos famosos barones, que agora mil seiscientos y treinta años envió el reyno de Galicia a la defensa de Cantabria, donde con notable hazaña mostraron su valor e invencible ánimo al más poderoso emperador de los romanos, aya querido la lengua vascongada, en estos nuestro tiempos ampararse y abrigarse debaxo de la sombra del antiquísimo y real escudo de V. E confiada de que no hará menos por la anciana madre, agora el progenitor excelente, que los antiguos pasados hizieron por hijos della”⁸³⁰. En segundo lugar, “no es la menor dellas ver que V. E es coluna firmíssima y defensor continuo de la nación bascongada, que reconoce las mercedes que siempre V. E recibe... y por ser yo nacido en la provincia de Guipúzcoa, donde generalmente participo de la honrra que mi patria recibe”⁸³¹. Y, en tercer lugar, por “estar avecindado en esta ciudad de México, en la nueva España, cuyos términos de las indias son gobernados con tanta felicidad como lo experimentamos por la generosa mano de V. E, comunicándoseme por la misma razón el bien que a todos los vecinos causan todas estas que obligan a emplearme en el servicio de V. E”⁸³². Finaliza la dedicatoria con un “ante V. E me presento, a quien suplico la reciva con la voluntad que mi deseo merece”⁸³³, que deja traslucir una relación no personal con el conde de Lemos. En su obra Baltasar de Echave cita a fray Hernando de Ojea⁸³⁴, dominico

⁸³⁰ DE ECHAVE, B.: Discurso de la Antigüedad de la lengua cántabra vascongada, compuesto por Baltasar de Echave, natural de la villa de Çumaya en la provincia de Guipúzcoa y vecino de México, México, 1607, p. 1.

⁸³¹ DE ECHAVE, B., op. cit., p. 1.

⁸³² DE ECHAVE, B., op. cit., p. 1.

⁸³³ DE ECHAVE, B., op. cit., p. 1.

⁸³⁴ Baltasar de Echave incluye un discurso de fray Hernando de Ojea en alabanza a su obra: “VÍ los discursos que V. M hizo y me embió de la lengua cántabra y de su antigüedad, y Ayolas tan conformes a la razón y a la naturaleza de las cosas, tan concertadas y de tan buen lenguaje; que ningún hombre de entendimiento dexará de estimarlas en mucho, y muy particularmente los historiadores españole, que de ordinario tropiezan quando llegan a tratar de los principios de nuestra nación y del lenguaje que entonces hablaban. Porque como este se perdió, o se confundió muchos tiempos ha en la mayor parte de España, con el de las muchas naciones extranjeras y poderosas que en ella poblaron, ignoran casi de todo punto el que entonces corría...”, en DE ECHAVE, B.: Discursos de la Antigüedad de la lengua cántabra vascongada..., op. cit., p. 5. Ambos se conocían, por tanto, y fray Hernando de Ojea en su discurso de alabanza a la obra añadía que similares

de la provincia de México, que también dedicó a Lemos su obra sobre el apóstol Santiago, por la ascendencia gallega del conde, y que formó parte de la biblioteca de la VI condesa de Lemos⁸³⁵. Otras obras de españoles en América, de diverso contenido y finalidad, estuvieron dedicadas a Lemos. Desde Perú le dedicaba su obra, De anniversariis et capellaniis⁸³⁶, Ildefonso Pérez de Lara, alcalde de la Real Chancillería de Lima, que, según las investigaciones de J. Simón y Díaz, buscaba ayuda económica para continuar su carrera. Sin embargo, el círculo americano no era el único circuito abierto a la protección del conde de Lemos.

Desde Valladolid, pero “también tiene su origen en el cargo”⁸³⁷, afirma J. Simón y Díaz, le llegó al conde la dedicatoria del doctor Andrés de León en su Practico de morbo gallico, en 1605⁸³⁸, de temas médicos. Otras obras dedicadas a Lemos tenían contenido religioso, y también las recibió siendo presidente del Consejo de Indias, como la de Alonso de Ledesma, Segunda parte de los Conceptos espirituales y morales, publicada en Madrid, en 1607, en la que, según J. Simón y Díaz, “la escueta ofrenda... no permite vislumbrar la existencia de relaciones personales”⁸³⁹. Y fray Juan Zapata y Sandoval le dirigía, en 1609, su De iustitia distributiva⁸⁴⁰, sobre la distribución de oficios y otras materias religiosas y políticas, cuyos conceptos podían aplicarse a América, razón de la dedicatoria.

La relación del conde de Lemos con los literatos más importantes del ámbito cortesano continuó en Madrid, como hemos afirmado. De esta época datan algunas de las dedicatorias de Quevedo⁸⁴¹, que ya había buscado su protección en Valladolid, y de Lope

dificultades había encontrado él al escribir sobre Galicia, “hasta que V. M me dio noticia de la inteligencia y significación de muchos nombres de pueblos, montes, ríos y valles, assí de Galicia como de todas las otras provincias de España, que todas ellas se hallan en la lengua cántabra, y en ella tienen propia significación. Por lo qual vine a entender claramente que en toda ella se habló en los principios de su población, la misma lengua que se habla agora en la Cantabria”, en *Ibid.*, p. 5.

⁸³⁵ DE OJEA, H.: Historia del glorioso Apóstol Santiago. Patrón de España, de subvenida a ella y de las grandezas de su iglesia y orden militar, Madrid, 1615. La dedicatoria también la recordaba J. Simón y Díaz.

⁸³⁶ PÉREZ DE LARA, I.: De anniversariis et capellaniis, libri duo, Madrid, 1608.

⁸³⁷ SIMÓN Y DÍAZ, J., op. cit., p. 251.

⁸³⁸ DE LEÓN, A.: Practico de morbo gallico, en el qual se contiene el origen y conocimiento desta enfermedad, y el mejor remedio para curarla, Valladolí, 1605.

⁸³⁹ SIMÓN Y DÍAZ, J., op. cit., p. 251.

⁸⁴⁰ Cfr., SIMÓN Y DÍAZ, op. cit., p. 254. También cita una obra de Juan de Baltasar dedicada a Lemos, su Fundación, vida y regla de la grande orden militar y monástica de San Antón Abad en la Etiopía, Etiopía, 1609, en *Idem.*, p. 254.

⁸⁴¹ Según las noticias de J. Simón y Díaz, “el 3 de abril de 1607 leyó al conde en su palacio madrileño de la plazuela de Santiago el *Sueño del juicio final*... Poco tiempo después hacía otro tanto con *El alguacil alguacilado*... La censura negativa... hizo que se denegara la licencia de impresión a la obra en 1610, no obteniéndola hasta 1627, fecha en que salió precedida de una dedicatoria general”, en SIMÓN Y DÍAZ, J., op.

de Vega, aunque ya había obtenido la protección del duque de Sessa. En otras ocasiones, después de su vuelta de Nápoles y su retiro de la corte, Lope coincidiría con Lemos. Sin embargo, su nombramiento como virrey de Nápoles fue lo que despertó, entre los poetas y dramaturgos, un especial interés; unos por pretender viajar con Lemos, y, otros, por simple alusión poética⁸⁴². También, entre los religiosos, hubo quienes le dedicaron su obra con motivo de su viaje a Nápoles⁸⁴³.

Durante su estancia napolitana, desde España y Nápoles continuaron las publicaciones de obras, también de diversa índole, que incluían la dedicatoria dirigida al VII conde de Lemos; unas, como mera pretensión, y, otras, que salieron a la luz gracias a su mecenazgo. Allí recibió las obras de Cervantes, y allí se publicó la obra de mayor alcance propagandístico de su virreinato, el Panegyricus de G. De Barrionuevo⁸⁴⁴, y diversas obras encomiásticas de G. C. Capaccio, cronista de la cultura oficial. También su confesor, fray Diego de Arce, dedicaba a Catalina de la Cerda su Roma la Santa⁸⁴⁵, publicado en Nápoles en 1615. Y fray Damián Álvarez traducía Las Lágrimas de San Pedro del poeta italiano Tansillo⁸⁴⁶, publicadas en Nápoles en 1615. El círculo de Lemos en Nápoles estaba integrado por autores y religiosos españoles, pero también por un cierto número de escritores y poetas napolitanos, muchos de los cuales tuvieron un contacto estrecho con el conde a través de la Academia de los Ociosos, desde la que se promovió, también, la publicación de obras de carácter conmemorativo, que ensalzaban a la monarquía y al virrey⁸⁴⁷. Pero no sólo en Nápoles aparecen obras dirigidas a Lemos. Desde Milán, en 1611,

cit., pp. 254-255. Los primeros escauceos de Quevedo buscando la protección del duque de Lerma y del conde de Lemos fueron seguidos de su inclinación hacia el duque de Osuna, su mecenas y protector, a quien acompañaría a Sicilia y Nápoles.

⁸⁴² Así, Góngora, Cristóbal de Mesa, Alonso de Salas Barbadillo, Esteban Manuel de Villegas y Suárez de Figueroa. No incluimos los poemas y dedicatorias por ser bien conocidos. Por otra parte, ya los incluimos en la Tesina de Licenciatura.

⁸⁴³ J. Simón y Díaz cita a fray francisco Tamayo y su Primera parte de las grandezas y mejoras de Cristo, Madrid, 1610, en SIMÓN Y DÍAZ, J., op. cit., p. 255.

⁸⁴⁴ BARRIONUEVO, G.: Panegyricus, Napoli, 1616.

⁸⁴⁵ DE ARCE, D., fray.: Roma la Santa, Nápoles, 1615.

⁸⁴⁶ En ella se lee: “el nobilissimode V. E es favorecer los pequeños servicios siéndole este le he querido poner a los pies de V. E, ilustrándole con su favor. En quien siempre han hallado patrocinio y protección las buenas letras, para que merezcan estas por el protector lo que desmerecen por el autor”, en TANSILLO, L.: Las Lágrimas de San Pedro, traducción de fray Damián Álvarez, Nápoles, 1613, cfr., SIMÓN Y DÍAZ, J., op. cit., p. 256.

⁸⁴⁷ Un ejemplo es la obra citada de las Exequias de la reina Margarita, que incluía versos laudatorios de G. B. Basile y otros poetas napolitanos dirigidos al conde de Lemos.

Camilo Borrel le dedicaba De regis catholici praestantia⁸⁴⁸, de carácter político, y desde Bari recibiría el manuscrito de G. B. Naccher, Specchio del Príncipe in materia de Stato, en 1611. En la Península, también se publicaron otros libros de carácter político o religioso durante los seis años que duró su virreinato en Nápoles, como el de Hernando Peralta Montañés, De las consideraciones sobre los evangelios de los Domingos, Miércoles y Viernes de Cuaresma, publicado en Málaga en 1612, que consta en el inventario de la biblioteca de la VI condesa, y La primera parte de discursos o sermones evangélicos de fray Jerónimo Marthon, en 1614, que debió tener una relación más estrecha con la familia Lemos, a juzgar por sus palabras: que “debo a S. E. Esta primicia de mis trabajos, como a legítimo acreedor de todos ellos, por ser dueño de su Autor. En virtud de la obligación casi natural en que el mismo cielo me quiso adeudar, inclinándome el corazón a ser todo, y del todo, no solo de V. E., como lo fuy de su Exc. abuelo y padre, que Dios tiene en su Reyno, sino del menor de toda su casa, después que mi buena suerte me abrió puerta en ella”, aunque, según explica, “no por más interés, ni por otra pretensión (como lo ha demostrado mi larga experiencia) que el estar cierto son conocidos estos mis buenos desseos, gratos y aprobados”⁸⁴⁹.

Fecha posterior⁸⁵⁰, de la época en la que el conde de Lemos es presidente del Consejo de Italia a su regreso a la corte de Madrid, tienen otros libros: el Del Senado y su príncipe de fray Juan de Madariaga, escrito en 1617, y el de Mateo López Bravo, De rege et regendi ratione, publicado en 1616. Una dedicatoria singular, en comparación con los ejemplos que hemos dado, aunque contiene los ingredientes de los tópicos de las dedicatorias, como la alabanza al linaje y casa de Lemos, el elogio a las virtudes del prócer y el agradecimiento, es la de Alonso de Bonilla y su Nuevo Jardín de Flores divinas, publicado en 1617, en la que se muestra como protegido de su casa: “siempre (Excelentísimo Señor) a hallado mi desseo cerrada la puerta al buen acierto, y logro de mis trabajos y desvelos, acerca de el amparo de Vuestra Excelencia; juzgándome por indigno de tan singular favor: hasta que las señaladas de Vuestra Excelencia a hecho a Don Cristóbal Pardo de la Casta (aficionadísimo servidor suyo, y de su casa) me la abrieron; dándome

⁸⁴⁸ BORREL, C.: De regis catholici praestantia, Milán, 1611.

⁸⁴⁹ Cfr., SIMÓN Y DÍAZ, J., op. cit., pp. 258-259.

atrevimiento, para dedicar este Nuevo Jardín de Flores divinas a Vuestra Excelencia, en cuyo supuesto resplandece tanto el amparo de las letras, nacido de su prodigioso y claro ingenio (a quien son inferiores muchos de los que se an alçado con la inmortalidad de la fama) como la nobleza de su casa: que descendiente de la insigne de Laín Calvo, tantas vezes se a unido a las Reales de España, concediendo el cielo al mundo, en todos los siglos grandes Príncipes della: en el presente nos a dado a Vuestra Excelencia, para el bien y gobierno de la Cristiandad: mostrando su singular prudencia, y notable valor, así en el de las Indias, Nápoles, y Estado, como en el de Italia en que oy preside, cargo donde al Rey nuestro señor con soberano acuerdo a ocupado Vuestra Excelencia desde sus tiernos años”⁸⁵¹. Un dato revelador es la aproximación a un mecenas a través de otras personas que cuentan ya con su protección o su estima. Es el caso de Alonso de Bonilla, que, además, parece haber buscado su protección durante mucho tiempo, sin lograrlo.

El mecenazgo literario, sus manifestaciones e implicaciones, pueden ser rastreados a través de las dedicatorias y las obras de los autores; también a través de la documentación que ha dejado de su labor política o social el mecenas en cuestión. Sin embargo, muchas son las lagunas que, sin correspondencia directa, quedan por descubrir en la mayoría de los casos. La cantidad también es un dato a tener en cuenta, ya que refleja el poder de quien las recibe o promociona.

4.2.3. La afición a la escritura del conde de Lemos: versos, comedias y relaciones de un mecenas/autor.

El VII conde de Lemos no sólo fue parte integrante del ambiente literario de su época, ni recibió, exclusivamente, dedicatorias de escritores de diversa índole, si no que está constatada su inclinación hacia las letras, que cultivó a lo largo de su vida, aunque no con tanto éxito como el conde de Villamediana, el conde de Salinas o el de Saldaña y el príncipe de Esquilache, según afirmaba Cervantes en su Viaje del Parnaso. Algunos datos conocemos de Lemos como autor, gracias a la investigación y publicación de las fuentes de A. Paz y Meliá, aunque todavía es poco lo que se conoce. Hicimos ya un pequeño esbozo

⁸⁵⁰ Y las últimas dedicatorias que cita J. Simón y Díaz son: la edición de DE HERRERA, F.: Tomás Moro, Madrid, 1619, y DE SEGURA, B., fray.: Amazona Cristiana. Vida de la B. Madre Theresa de Jesús, Valladolid, 1619.

⁸⁵¹ DE BONILLA, A.: Nuevo Jardín de Flores divinas, Baeza, Pedro de la Cuesta, 1617, p. 5, aunque también citado por SIMÓN Y DÍAZ, J., op. cit., p. 260..

de las poesías y comedias escritas por el VII conde de Lemos⁸⁵². Recordemos como se desarrolló esta faceta del noble.

Como poeta fue autor de unas redondillas elogiando el poema El Isidro de Lope de Vega. El padre Mendoza había pedido a Lope de Vega que escribiera un poema de la vida y milagros del santo con motivo de la santificación de Isidro Labrador; un poema que se publicó en Madrid, en 1599, cuando Lope era secretario del conde de Lemos. Aunque no tienen una gran calidad literaria, conocemos la afición del conde desde su juventud hacia la poesía y la composición de versos jocosos. Las redondillas de Lemos dicen así: “Tan alto alzastes el vuelo/ cantando al Isidro, que vos/ hacéis que el santo de Dios/ hoy suba otra vez al cielo:/ y por haberle subido/ queda historiador sagrado,/ Isidro más estimado,/ y vos a Dios parecido”⁸⁵³. Si Cervantes habla de Lemos como mecenas, Lope le atribuye la capacidad literaria de componer versos. En su conocido poema incluido en La Filomena, escrito en 1608, Lope afirmaba haber escuchado a Lemos unas epístolas, que no se conservan: “No escribís, como dicen de los nobles/ que como hombre de bien canta fulano;/ sino que moveréis piedras y nobles./ Estilo superior, divina mano,/ pluma sutil de peregrino corte,/ arte divino, contrapunto en llano./ Sois del mar de escribir lucido norte;/ pero diréis que son lisonjas estas/ como me dan los aires de la corte./ Aunque si son verdades manifiestas,/ díganlo *las epístolas divinas que os escuché con tal primor compuestas*./ Si no me parecieron la armonía/ del estrellado celestial concierto/ no sólo a Ovidio y a Virgilio imita/ más los excede en dulce y grande estilo/ y de ellos, como fénix, resucita”. Parece, también, que en Monforte, antes de emprender viaje hacia Nápoles, el conde de Lemos escribió un soneto sobre su tierra⁸⁵⁴, según afirma J. M. Asensio. Otra décima de marcado pesimismo debió componerla durante su destierro, aunque J. M. Asensio opina que es anterior. Algunos versos dicen así: “... Sin ninguna confianza/ vivo ocioso en mi cuidado,/

⁸⁵² Recojo las más importantes composiciones del conde en mi Tesina de Licenciatura. Ahora recuerdo mis comentarios y los trabajos de J.M. Asensio, A. Paz y Melia y los datos de otros biógrafos de Lemos. Dejamos para otra ocasión nuevos datos y análisis sobre la faceta de escritor del conde de Lemos, ya que nuestra investigación aún sigue su curso y, por el momento, no podemos incluir nuevas referencias.

⁸⁵³ Citado por ASENSIO, J.M.: El conde de Lemos, protector de Cervantes, op. cit., p. 8.

⁸⁵⁴ Conocido es el soneto: “Montaña inaccesible, opuesta en vano/ al atrevido paso de la gente,/ ó nieblas humedezcan tu alta frente,/ ó nieve ciña tu cabello cano./ Caystro mayoral, en cuya mano,/ en lugar de bastón se ve tridente,/ con su consorte amada, Sol luciente/ de Rayos negros, Serafín humano;/ Tu cerviz dura pisa, y la pastora/ yugo te pone de cristal calzada/ contorno de oro, armiño en piel vestida;/ huirá la nieve de la nieve agora,/ ó ya de sus blancos pies vencida,/ ó ya de sus dos Soles desatada”, en ASENSIO, J. M.: El conde de Lemos, protector de Cervantes, op. cit., p. 14.

pero, en un desesperado, ¿de qué ha de haber esperanza?/ Ay de mí! Que nadie alcanza/ a questo despecho esquivo;/ yo sólo soy quien lo escribo,/ yo sólo quien los siento;/ él me tiene sin aliento,/ ni bien muerto, ni bien vivo./ Ninguna cosa procuro,/ porque ninguna deseo:/ todo los examino veo,/ y de nada me aseguro,/ Ni me quejo, ni me apuro:/ hálleme sin resistencia,/ sufriendo hasta mi paciencia;/ y en estado tal estoy,/ que por do quiera que voy/ no soy más que apariencia...”⁸⁵⁵.

En la correspondencia entre el conde de Lemos, Francisco de Castro y el príncipe de Esquilache, publicada por A. Paz y Meliá, encontramos otras referencias de la producción poética de Lemos y su interés por la poesía y las comedias. El conde de Lemos escribió una glosa de una décima del príncipe don Felipe, el futuro Felipe IV, que envió al príncipe de Esquilache desde Monforte en 1619⁸⁵⁶. En la carta escribía Lemos: “que yo os quiero enviar una glosa que hize de una décima del príncipe nuestro Señor, y por lo menos la décima os a de parecer muy bien quando no os contente la glosa y por ninguna relación conoceréis el espíritu y gentil naturaleza de este niño mejor que ella”⁸⁵⁷. Y el príncipe de Esquilache respondía: “la décima muestra muy bien el real espíritu de quien la hizo y la glosa el gran ingenio de quien la dispuso tan bien. Cierta señor, que sin lisonja os puedo asegurar que es excelente”⁸⁵⁸. Y, también le hablaba de un poema del rey don Alonso que esperaba concluir en breve. Según las investigaciones de A. Paz y Meliá, se trataba del poema heroico: Nápoles recuperada por el rey Don Alonso, que se imprimió en Zaragoza en 1651, con la aprobación de Francisco de Castro, que por aquellas fechas había tomado los hábitos como fray Agustín de Castro⁸⁵⁹.

Por último, en su correspondencia, se refleja una inquietud hacia las letras al ejercer la crítica literaria. En 1621, hacía varios comentarios a una composición de Bartolomé Leonardo de Argensola: “Ilenísimos vienen estos versos. No ha hecho mejor cosa en su vida. Sólo me da un tantirico de fastidio aquella palabra: ni un ruido. Porque esta palabra

⁸⁵⁵ Cfr., ASENSIO, J. M., op.cit., pp. 15-16.

⁸⁵⁶ Vid., PAZ Y MELIÁ, A.: “Correspondencia del conde de Lemos con don Francisco de Castro, su hermano, y con el príncipe de Esquilache, 1613-1620”, *Bulletin Hispanique*, 5, 1903, pp. 350-351. El original se encuentra en la Biblioteca Nacional de Madrid.

⁸⁵⁷ PAZ Y MELIÁ, A.: “Correspondencia del conde de Lemos con don Francisco de Castro, su hermano, y con el príncipe de Esquilache, 1613-1620”, art. cit., p. 350.

⁸⁵⁸ *Carta del príncipe de Esquilache al conde de Lemos, abril de 1620*, en PAZ Y MELIÁ, A., art. cit., p. 357.

⁸⁵⁹ PAZ Y MELIÁ, A., art. cit., p. 250.

está ya tomada en sentido de pendencia, y el Rector la toma en su primitivo significado, que es sonido”⁸⁶⁰.

Como dramaturgo escribió La casa confusa, que se representó en las fiestas de Lerma, en 1617, según los cronistas de la época, aunque el texto no se conserva. Otra comedia de título semejante escribió Cervantes, aunque no sabemos si influyó en la trama o la elección del título. ¿Era ésta la comedia a la que se refería Lemos en sus cartas a Francisco de Castro y el príncipe de Esquilache? En la correspondencia con Francisco de Castro, el conde de Lemos le comenta, en abril de 1613, es decir, cuando está en Nápoles y su hermano en Roma, que “entretanto..., la primera parte de mi comedia (o lindo relativo!) se queda ya sacando en limpio y no me desagrada. Luego va”⁸⁶¹. No sabemos exactamente si se refería a La casa confusa o a otra comedia. Un día después, el conde de Lemos muestra su intención, en otra carta dirigida a su hermano, de enviársela al obispo de Gaeta, aunque todavía la primera jornada, dice, “se queda sacando en limpio con adiciones al Tostado que clarifican la inteligencia, edifican el auditorio, amplifican el argumento, vivifican la fábula y modifican la redundancia heroica de mi musa”⁸⁶². Todavía el 3 de mayo no podía remitirle a su hermano la primera jornada de la comedia, que “no va ahora esta primera parte de la comedia”, explica, “porque la quedo poniendo ciertas anotaciones para su inteligencia”⁸⁶³. Cuando estuvo terminada, se la envió, que “ahí va la primera jornada”, decía, “venga luego la censura”⁸⁶⁴. Un mes más tarde, se defendía de las críticas de Francisco de Castro, que “bravamente me he holgado de ver la poca sangre que avéis hecho de mi comedia y parézeme que las objecioncillas de mierda tendrán salidas que os agraden... Vase caminando la segunda jornada, y ay pasos estupendos”⁸⁶⁵. También añadía que su intención era representarla en Gaeta, una vez finalizada, aunque no tenemos constancia documental de que se hubiera sido así.

⁸⁶⁰ Carta del conde de Lemos a Bartolomé Leonardo de Argensola, rector de Villahermosa, en PAZ Y MELIÁ, A.: Salas españolas, B.A.E., 176, Madrid, 1964, p. 153.

⁸⁶¹ *Carta del conde de Lemos a su hermano, Francisco de Castro, 23 de abril de 1613*, en PAZ Y MELIÁ, A., art. cit., p. 252.

⁸⁶² *Carta del conde de Lemos a su hermano, Francisco de Castro, 24 de abril de 1613*, en PAZ Y MELIÁ, A., art. cit., p. 253.

⁸⁶³ *Carta del conde de Lemos a su hermano, Francisco de Castro, 3 de mayo de 1613*, en PAZ Y MELIÁ, A., op. cit., p. 253.

⁸⁶⁴ *Carta del conde de Lemos a su hermano, Francisco de Castro, 8 de mayo de 1613*, en PAZ Y MELIÁ, A., op. cit., p. 254.

⁸⁶⁵ *Carta del conde de Lemos a su hermano, Francisco de Castro, 4 de junio de 1613*, en PAZ Y MELIÁ, A., op. cit., p. 255.

En otra correspondencia con el príncipe de Esquilache, de 1618, también se hablaba de una comedia, pero no sabemos si era la misma: “del prólogo puedo deciros”, afirma Francisco de Borja, príncipe de Esquilache, “que es excelente y que hablan las dos figuras con mucho desenfado, cada una dentro de sus límites, que es pecado en el que caen de ordinario los cómicos. Y si fueredes servido de enviarme toda la comedia, será muy bien recibida y servirá de oyros más veces aunque no habléis conmigo”⁸⁶⁶. Sin embargo, un año después, todavía el príncipe de Esquilache no había recibido la comedia. En marzo de 1619, le decía el conde de Lemos: “mi comedia, hablando con reverencia, se copiará, ya que la favorecéis de manera que la queréis allá, y por lo menos irá el año que viene, que es lo mismo que esotra semana”⁸⁶⁷. ¿Por qué tal dilación? Son incógnitas que aún no podemos esclarecer. Incluso en abril de 1620, el príncipe de Esquilache le recordaba, al recibir la glosa de Lemos, que “no os parezca que con ella os libráis de la deuda de la comedia que espero para el tiempo prometido”⁸⁶⁸.

Si no tenemos certeza que fuera La casa confusa la comedia que estuvo escribiendo el conde en 1613 o a la que se refería en 1618, lo cierto es que, según los cronistas, en Lerma se representó una comedia del mismo título compuesta por el conde de Lemos. Así, dice Fernández Caso: “diónos una comedia el conde Lemos, parto de su propio ingenio... fue la composición fácil y hermosa, remozando su antigüedad un maravilloso y disimulado artificio que por confusión artificiosa en la traza, la dio el título de casa confusa... Túvonos suspensos y como cautivos los ánimos y quando parecía que yvamos a descubrir al fin, nos deslumbrava de nuevo. Veíamosnos enredados y teníamos por fácil salida, y entretenidos con estos gustosos engaños del arte, no la hallamos hasta que se acabó la comedia”⁸⁶⁹. Y Pedro de Herrera decía que “las personas que pudieron hazer juicio, la calificaron por la primera cosa más conforme al arte, que se ha tenido en España. Representóla la compañía

⁸⁶⁶ *Carta del príncipe de Esquilache al conde de Lemos, 15 de marzo de 1618*, en PAZ Y MELIÁ, A., art. cit., p. 257.

⁸⁶⁷ *Carta del conde de Lemos al príncipe de Esquilache, 14 de marzo de 1619*, en PAZ Y MELIÁ, A., art. cit., p. 353.

⁸⁶⁸ *Carta del príncipe de Esquilache al conde de Lemos, 21 de abril de 1620*, en PAZ Y MELIÁ, A., art. cit., p. 357.

⁸⁶⁹ En palabras del cronista FERNÁNDEZ CASO, F.: Discurso en que se refieren las solemnidades y fiestas con que el excelentísimo duque celebró en la villa de Lerma la dedicación de la Iglesia colegial y traslación de los conventos que ha edificado allí, 1617, citado por FERRER VALLS, T.: La práctica escénica cortesana: de la época del emperador a Felipe III, op. cit., pp. 138-139.

Pinedo, juntándosele Baltasar Osorio y Mari Flores, con grandes representaciones, traídos de diferentes compañías, excelentes todos en su profesión. Dióles el conde vestidos”⁸⁷⁰.

Otra comedia, de título desconocido, se representó en Monforte, en 1620, en las fiestas que se celebraron por la consagración del Colegio de Nuestra Señora de la Antigua, que fue, según las crónica, “grave, cortesana y feccia, compuesta por el conde, que dio mucho gusto, por guardar en su composición todo el rigor del arte, y llena de ciencia y graziosidad”⁸⁷¹. Otras comedias representadas en Monforte, por aquellas fechas, no salieron de la pluma del conde de Lemos, si no de Lope de Vega, como la comedia por encargo para las fiestas de Nuestra Señora del Rosario, según la correspondencia que tuvieron el mecenas y el escritor en mayo y julio de 1620⁸⁷².

También, como político, fue autor de una Relación del Gobierno de los Quixos, que es una descripción de la provincia de Quito dedicada al duque de Lerma en 1608. Y, en Nápoles, promovió la Reformación y nuevas ordenanzas del reino, en 1612, para llevar a cabo las reformas en el reino y sentar las bases legales de la práctica jurídica y de gobierno. Su última aportación a la tratadística política fue El Buho gallego, que escribió durante su retiro en Monforte, en 1620, en la que reivindica el voto en cortes de Galicia y en la que satiriza las maniobras de gobierno y la actuación interesada de los cortesanos, he escrito⁸⁷³. Por último, un Nobiliario o Tálamo de Galicia, que se conserva en la Biblioteca Nacional, está atribuido al conde de Lemos, pero no podemos afirmar con certeza que saliera de su pluma.

5. Cultura hispánica y cultura napolitana.

5.1. Relación cultural entre España y Nápoles a principios del XVII.

⁸⁷⁰ DE HERRERA, P.: Traslación del Santísimo Sacramento de la Iglesia colegial de San Pedro de la villa de Lerma, Madrid, 1618, citado, también, por FERRER VALLS, T., op. cit., p. 139.

⁸⁷¹ Citado por FERRER VALLS, T., op. cit., p. 141.

⁸⁷² Volveremos sobre la cuestión más adelante. Vid., MARÍN, N.: Lope de Vega. Cartas, op. cit., pp. 242-244.

⁸⁷³ Vid., ÁLVAREZ BLÁZQUEZ, J. M.: Transcripción, prólogo y notas del Buho gallego de don Pedro Fernández de Castro. VII conde de Lemos, Vigo, 1951. De él dice J.M. Álvarez que “es acaso el pilar fundamental en la producción literaria del conde de Lemos, pese a su aparente intrascendencia. En ella, como en juego de burlas, el gran patricio que era don Pedro Fernández de Castro exprime el corazón y desnuda el espíritu, en un ... autobiográfico alegato, que escapa a los lindes de lo meramente personal... La defensa de los gallegos”, y, también, explica, “la afirmación de una jerarquía rectora... Es una jugosa fábula... donde el humor y la retórica se hermanan en valiente defensa, apoyada a ratos en bizantinas etimologías, que el autor trae con... oportunidad del idioma gallego”, en Idem., op. cit., p. 18.

Desde muchos puntos de vista se puede abordar el tema de la relación cultural entre España y Nápoles, aunque no es objeto concreto de nuestra investigación, puesto que requeriría más páginas de las que en estos momentos podemos presentar. Sin embargo, es uno de los temas más apasionantes para la investigación, aunque de gran complejidad. Hemos mostrado algunas claves que pueden servir de hilo conductor, pero todavía nos quedaría profundizar más en la cuestión a través del análisis de los textos y las fuentes documentales, que son escasas si buscamos respuestas directas.

En un análisis comparativo entre la literatura, el teatro, las fiestas y el resto de las manifestaciones culturales españolas y napolitanas encontramos rasgos comunes que se extienden a un determinado momento histórico y se caracterizan por el eclecticismo y nuevas formas de aproximación al saber. Es una etapa en la que se rompen, hemos dicho, muchas de las certezas anteriores y se descubren nuevos caminos de experimentación; así ocurre en pintura, en la poesía y en el teatro. El mecenazgo que practican los privilegiados, como emulación de los hábitos de la monarquía y según el modelo las cortes italianas de los príncipes del Renacimiento, deja una huella en la trayectoria cultural de los diversos países europeos. Los nobles/mecenas son, en realidad, transmisores y portadores de las tendencias artísticas de otros lugares a los que acuden para desempeñar algún cargo político.

La circulación de obras de arte y la impresión de libros procedentes de otras culturas amplían el panorama artístico y literario de cada lugar de recepción. En esta labor algunos mecenas destacados aportaron los medios económicos, aunque no siempre los canales de comunicación fueron los políticos y diplomáticos al servicio de la Monarquía hispánica. Pero como ha explicado de forma acertada P. Jauralde, “Italia era un mosaico de lugares que el español de aquellos años imaginaba pleno de riquezas y posibilidades...; en contacto histórico y bien real con la tradición cultural ,más rica; perfecto refugio para el soñador, el artista o el aventurero. Muchos de nuestros mejores artistas pasaron su noviciado italiano: Gracilazo, Cetina, Figueroa, Cervantes, Villamediana...; y no solo escritores, también el Padre Victoria, Velázquez, Ribera... Se iba a Italia a servir al Rey...; un espacio... donde rebrotan ejemplos de esa capacidad artística: Felipe II se buscaba los mejores pintores y escultores italianos para el Escorial, los virreyes se aprovechaban para sus colecciones de

arte, los modelos arquitectónicos se exportaban, las compañías italianas de comediantes invadían Europa...”⁸⁷⁴.

E. Mele hizo una aproximación a la huella que dejó Cervantes en Italia⁸⁷⁵. La “fortuna” de Cervantes, según la expresión de E. Mele, puede rastrearse a través de las ediciones de su obra y la influencia que dejó en otros escritores. También B. Croce hizo alguna referencia sobre la importancia de la producción cervantina en Italia. “Una breve y pálida imitación de la novela El curioso impertinente había notado Miguel Barbi en la Rocella espugnata (1630) de Francisco Bracciolini; y... en el siglo XVII se encuentra ya en Italia el verbo *chisciotteggiare*; lo empleó Antonio Muscelotta en sus Epistole familiari (1678)”⁸⁷⁶. Otras huellas se pueden descubrir en los textos de escritores italianos. Es el caso de Barezzo Barezzi que, en 1615, en la traducción del Guzmán de Alfarache, escribía: “guárdense los que leen semejantes libro les suceda lo que aconteció a D. Quijote de la Mancha, que creyendo armarse caballero, se tornó loco”⁸⁷⁷. También encontramos referencias similares en el Cannocchiale aristotélico del conde Manuel Tesauro y en las novelas de Francesco Angeloni, que hizo suyos algunos de los argumentos de los entremeses cervantinos⁸⁷⁸.

Además de la influencia cervantina en los textos de autores italianos, el escritor de El Quijote también dejó memoria en sus obras de las ciudades y costumbres italianas. Parte de la trama de una de las Novelas Ejemplares, La señora Cornelia, se desarrolla en Ferrara, y Florencia es el escenario de El curioso impertinente y la describió en El Licenciado Vidriera como ciudad “de agradable asiento... y limpia, sumptuosos edificios, fresco río y apacibles calles”⁸⁷⁹. Pero Nápoles es, en sus obras, ciudad privilegiada. En El licenciado Vidriera, Cervantes narra que un compañero de Tomás Rodaja: “alabó la vida soldadesca;

⁸⁷⁴ JAURALDE POU, P.: Francisco de Quevedo, op. cit., p. 299.

⁸⁷⁵ MELE, E.: “Más sobre la fortuna de Cervantes en Italia en el siglo XVII”, en Miscelánea vallisoletana, op. cit., p. 364. También, CROCE, B.: Saggi sulla letteratura italiana nel Seicento, Bari, 1911, p. 149; BARBI, M.: Noticia della vita e delle opere di Francesco Bracciolini, Firenze, 1897 y MUSCELOTTA, A.: Epistole famigliari, Napoli, 1878, apud., MELE, E., art. cit. p. 364. Son interesantes, asimismo, los estudios de A. Farinelli sobre la relación cultural entre España e Italia, vid., FARINELLI, A.: “El último sueño romántico de Cervantes”, en Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1922, pp. 5-18.

⁸⁷⁶ MELE, E., art. cit., p. 364.

⁸⁷⁷ MELE, E., art. cit., p. 367.

⁸⁷⁸ MELE, E., art. cit., p. 368.

⁸⁷⁹ Cito por ENCISO, I.: “Florencia”, voz de la Enciclopedia Cervantina, Centro de Estudios Cervantinos, Alcalá de Henares, proyecto 2.000-2.005, p. 664 (xerocopiado). Vid., CERVANTES, M de.: Novelas Ejemplares, ed. H. SIEBER, II vols., Madrid, 2.000.

pintóle muy al vivo la belleza de la ciudad de Nápoles, las holguras de Palermo, la abundancia de Milán, los festines de Lombardía, las espléndidas comidas de las hosterías; dibujóle dulce y puntualmente el *aconcha, patrón; pasa acá, manigoldo; venga la macarela, li polastri e li macarroni*⁸⁸⁰. Y Tomás Rodaja, “habiendo andado la estación de las siete iglesias, y confesándose con un penitenciario, y besando el pie a Su Santidad, lleno de agnusdeis y cuentas, determinó irse a Nápoles; y por ser tiempo de mutación, malo y dañoso para todos los que en él entran o salen de Roma, como hayan caminado por tierra, se fue por mar a Nápoles, donde la admiración que traía de haber visto a Roma añadió la que le causó ver Nápoles, ciudad ciudad, a su parecer y al de todos cuantos la han visto, la mejor de Europa y aún de todo el mundo”⁸⁸¹. También Cervantes elogia la ciudad de Nápoles en el Viaje del Parnaso: “Esta ciudad es Nápoles la ilustre,/ que yo pisé sus Rusa más de un año/ De Italia gloria, y aún del mundo lustre,/ Pues de quantas ciudades él encierra,/ Ninguna puede haber que assí la ilustre”⁸⁸². Hay otras referencias en El Quijote, La Galatea, Los trabajos de Persiles y Segismunda y en las Novelas Ejemplares, como en Rinconete y Cortadillo y La fuerza de la sangre.

Cervantes había estado en Italia, en Roma concretamente, en 1569, al servicio del cardenal Acquaviva. En 1570 viajó a Nápoles y participó en la batalla de Lepanto. Regresó a la ciudad en 1574 acompañado de su hermano Rodrigo. Era esa Nápoles “apacible en la paz, dura en la guerra,/ Madre de la abundancia y la nobleza,/ de Elíseos campos, y agradable sierra”, tal y como la describe en la obra citada⁸⁸³. Según los estudios de la vida y la obra cervantina, durante su estancia en Nápoles, se enamoró y tuvo un hijo al que cita en el Viaje del Parnaso⁸⁸⁴. Cervantes había dejado Nápoles en septiembre de 1575, afirma C. Zaragoza, y no pensó regresar hasta que tuvo noticias del nombramiento de Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, como virrey de Nápoles. Quizá el recuerdo de

⁸⁸⁰ Cito por ENCISO, I.: “Nápoles”, voz de la Enciclopedia Cervantina, Centro de Estudios Cervantinos, Alcalá de Henares, op. cit., p. 1044 (xerocopiado). Vid., CERVANTES, M de.: Novelas Ejemplares, ed. H. SIEBER, II vols., Madrid, 2.000.

⁸⁸¹ Ibid., p. 1044.

⁸⁸² Ibid., p. 1044.

⁸⁸³ Ibid., p. 1044. Vid., CERVANTES, M de.: Viage del Parnaso, compuesto por Miguel de Cervantes Saavedra, Madrid, 1614, ed. Facsímil de la Colección Cervantina, Madrid, 1980.

⁸⁸⁴ “Legóse en esto a mí, disimulado,/ Un amigo llamado Promontorio,/ Y palpablem que en Nápoles estava,/ Espanto a los passados accesorio./ Mi amigo tienamente me abraçava,/ Y con tenerme en braços dixo,/ Que del estar yo allí mucho dudava./ Llamóme Padre, y yo llaméle hijo,/ Que quedó con esto la verdad en punto”, Vid., CERVANTES, M de.: Viage del Parnaso compuesto por Miguel de Cervantes Saavedra, Madrid, 1614, ed. Facsímil de la Colección Cervantina, Madrid, 1980.

su hijo, he escrito, fuera una de las causas de su deseo de regresar a la ciudad; un deseo que no pudo satisfacer por los Argensola, según los datos que tenemos hasta la fecha⁸⁸⁵.

Otros escritores del Siglo de Oro viajaron a Nápoles, como Quevedo, que acompañó al duque de Osuna, su mecenas, a Sicilia y, después, a Nápoles. Numerosas referencias nos ha dejado el satírico e irónico escritor de Nápoles y de su relación con autores y las obras de los napolitanos. En Sicilia estuvo desde 1613 hasta 1616 y, posteriormente, se trasladaría a Nápoles, después del nombramiento del duque de Osuna como virrey. En Sicilia, afirma P. Jauralde, “también pudo pensar el duque en Quevedo como motor de la actividad cultural y artística, en términos de competencia con lo que el Conde de Lemos estaba realizando brillantemente en Nápoles. Si así fue, el hombre le sirvió mejor que el escritor, más agente político que animador cultural, pues en tato hay que rebuscar noticias y actividades culturales con las que pudo estar relacionado, lo que más impresiona en las obras inmediatas a este periodo es su profundo y detallado conocimiento histórico de la política española en el Mediterráneo”⁸⁸⁶. Quevedo actuó como agente político en los años de lucha por la privanza alrededor de 1615. El duque de Osuna pretendía el cargo de virrey de Nápoles por aquellas fechas y Quevedo participó en el juego político desde Madrid para conseguirlo, a través de los sobornos y la compra de alianzas.

Como vemos, el mundo cultural y el político se imbrican en una sucesión de acontecimientos que relacionan los sucesos de la Corte de Madrid con las Cortes virreinales. La acción de Quevedo en Nápoles fue más política que cultural, pero tuvo contacto con los pensadores de la época. De hecho, “es muy interesante la relación que Quevedo pudo tener con Tommaso Campanella, encarcelado en Nápoles... Siempre se sospechó que Quevedo pudo haber tenido algún tipo de contacto personal y haber recibido la influencia posterior d un pensador tan apasionado como inquieto”⁸⁸⁷. Las últimas investigaciones revelan que, efectivamente, Quevedo intercedió por T. Campanella a través de T. Scoppio. Aunque no consiguió su liberación, durante el virreinato de Osuna mejoraron sus condiciones de vida en la cárcel, incluso se ha dicho que “Osuna llegó a servirse de su consejo para el buen gobierno del Reino”⁸⁸⁸. Otra relación cultural

⁸⁸⁵ Ibid., p. 1045. Vid., ZARAGOZA, C.: Cervantes. Vida y semblanza, Madrid, 1991.

⁸⁸⁶ JAURALDE POU, P.: “Sicilia (1613-1616)”, en Idem., Francisco de Quevedo, op. cit., p. 303.

⁸⁸⁷ JAURALDE, P., op. cit., p. 340.

⁸⁸⁸ Ibid., p. 341.

importante fue la de Quevedo con G. B. Basile. Como afirma P. Jauralde, “la coincidencia napolitana con Giambattista Basile, poeta de Corte que frecuentó la Academia de los Ociosos, reviste el interés de que el escritor napolitano publicó en 1634 *Lo cunto de li cunti*”⁸⁸⁹, aunque se desconocen los pormenores. “Otra relación en la sombra”, afirma P. Jauralde, “es la que pudo haber mantenido con Ribera”⁸⁹⁰.

En definitiva, todos aquellos literatos y escritores o comediantes que viajaron a Nápoles en compañía de los virreyes, también fueron portadores de las ideas que fluían en otras zonas del mundo. Así, los escritores que acompañaron a Lemos, entre ellos, los Argensola, el conde de Villamediana y A. Mira de Amescua pudieron entrar en contacto con la literatura de G. B. Basile, de G.B. Marino, con los textos de T. Campanella, con el teatro de G. B. Della Porta y trasladar a la Península las referencias de la cultura napolitana. Conocemos algunos detalles de la influencia del conde de Villamediana y la poesía de G. B. Marino⁸⁹¹, por ejemplo, aunque aún quedan muchas lagunas por descubrir. Este un camino abierto para la investigación. Lo que es cierto es que la condición de territorio de la Monarquía hispánica, la labor de mecenazgo de los virreyes, la llegada de escritores españoles en su séquito, las actividades cortesanas y los ámbitos de convivencia, como las Academias, fueron claves en el recorrido y la interrelación de ambas culturas. Así, las coincidencias son las mismas al estudiar los textos de algunos escritores napolitanos, como G. B. Della Porta, en los que se encuentran muchas referencias a las costumbres y gestos españoles.

5.2. Claves de la influencia del VII conde de Lemos en la interrelación cultural.

La influencia directa que el mecenazgo y las iniciativas culturales de Lemos tuvieron en la interrelación cultural entre la Corte de Madrid y la Corte virreinal son difíciles de definir. Sin embargo, no cabe duda que, al menos, alentó los ámbitos de convivencia entre artistas a través de la apertura de la Academia de los Ociosos y de la organización de fiestas cortesanas y públicas, en las que tuvo que contar con artistas y literatos napolitanos, también con los escritores españoles que le acompañaron. En el mundo de la pintura pudo intervenir de alguna manera si es que se llevó a España el cuadro

⁸⁸⁹ Ibid., p. 341.

⁸⁹⁰ Ibid., p. 341.

de San Juan Bautista de Caravaggio, por el que mostró tanto interés. Desde luego, para el proyecto pictórico del Palacio Real, tuvo relación con artistas napolitanos, como B. Corenzio o Battistelo. A pesar de no haber dejado rastro documental, al menos por el momento, pudo ser que algunas de las pinturas de la colección de la VI condesa fueran adquiridas en Nápoles. Y por los libros atribuidos al conde, podemos decir que tenía un gran conocimiento de la cultura italiana y napolitana, concretamente. También, en Nápoles recibió las dedicatorias de libros de música y fomentó una actividad editorial de autores españoles. También fomentó las representaciones teatrales y torneos y fiestas cortesanas, de las que Cervantes dejó memoria en el Viaje del Parnaso.

Parece evidente que, en calidad de promotor de la cultura y aficionado a las letras y las artes, la permanencia en Nápoles abriría nuevos márgenes en el conocimiento de las tendencias artísticas y pictóricas del momento.

Si queda constatado documentalmente en nuestra investigación que el VII conde de Lemos fue el que tomó la iniciativa en el viaje a España de G. C. Fontana⁸⁹², autor de la puesta en escena de La Gloria de Niquea. En esta caso, la influencia italiana en la escenografía teatral española marcaría un punto de despegue anterior a la estancia de Cosme Lotti en la Península. Además, la relación de A. Mira de Amescua con el teatro napolitano coetáneo debió ser otro referente de los adelantos técnicos y literarios del teatro italiano.

La contribución del VII conde de Lemos, en todo ello, se revela desde la perspectiva que caracteriza a una figura política, y puede denominarse “agente” cultural en el sentido de ser el promotor de actividades culturales y favorecer la relación entre los artistas y escritores. Todo ello contribuye a la circulación de las novedades que, por aquellas fechas, se estaban desarrollando en Nápoles.

5.3. Artistas italianos en la Corte de Madrid.

⁸⁹¹ Vid., PIETRO, A (ed.): “Villamediana y G. B. Manso”, en Maestros italianos, Barcelona, 1962, pp. 405-407, y FUSILLA, J. G.: “G. B. Marino and the conde de Villamediana”, The Romanic Review, XXXII, 1941, pp. 141-146, y Relaciones hispanoitalianas, Anejo LIX de la R.F.E., Madrid, CSIC, 1953.

⁸⁹² *Por ausencia de G. C. Fontana que B. Picchiati se encargue de lo que estaba haciendo*, Nápoles, 13 de mayo de 1616, A.S.N., *Cammara della Summaria, Viglietti e Dispacci*, 1, fol. 696,

R.S. Lamb⁸⁹³ sintetizaba, en un artículo, cual había sido la influencia del teatro italiano en la escenografía española del Siglo de Oro. El tema ha sido estudiado por O. Arróniz⁸⁹⁴, entre otros.

Para R. S. Lamb, recordaba las diatribas de Cervantes respecto a la utilización de las tramoyas y la ilusión escénica en los corrales de comedias: “y aún en las (comedias) humanas se atreven a hacer milagros, sin más respeto ni consideración que parecerles que allí estará bien el tal milagro y apariencia como ellos llaman, para que la gente ignorante se admire y venga a la comedia”⁸⁹⁵. En el teatro de Corte, sin embargo, la utilización de un gran aparato era un requisito indispensable para cualquier representación. Como afirma R. S. Lamb, desde mediados del XVI, “los grandes señores españoles residentes en Italia habían sido ganados a la belleza de los espectáculos teatrales italianos y fueron ellos el mejor eslabón entre las dos culturas. Cuando el príncipe Felipe de España hizo un viaje a Italia en 1548, presentó varias comedias italianas que se representaron de una forma extravagante. Conoció a Alessandro Piccolomini, dramaturgo italiano, quien le acompañó en estas jornadas de Génova a Milán, contempló con él las comedias montadas por don Ferrante Gonzaga, gobernador de aquellos dominios ya españoles”⁸⁹⁶. Piccolomini sería uno de los “pocos hombres de letras (que) estuvieron en la posición de influir sobre el naciente teatro profesional en España”⁸⁹⁷.

La llegada de compañías italianas y el teatro de Piccolomini influyeron en el desarrollo teatral de la España de Felipe II, según ha explicado R. S. Lamb. Ya de este tiempo data la puesta en escena con deslumbrantes efectos escénicos y una maquinaria teatral cada vez más complicada. En el reinado de Felipe III, como ha puesto de relieve T. Ferrer Valls, el teatro de Corte experimentó un notable desarrollo. “El patrocinio nuevo de la corte era un factor importante”, según R. S. Lamb, “en el desarrollo del teatro, aunque en cuanto a las comedias espectaculares (de invención), y en el caso de muchas particulares, este patrocinio vino tanto de los nobles como del rey. Dos comedias de aquel periodo, El

⁸⁹³ LAMB, R. S.: “La influencia italiana en la escenografía española del Siglo de Oro”, en V.V.A.A.: Lope de Vega y los orígenes del teatro español, Madrid, 1981, pp. 311-319.

⁸⁹⁴ ARRÓNIZ, O.: La influencia italiana en el nacimiento de la comedia española, Madrid, 1969.

⁸⁹⁵ LAMB, R. S.: “La influencia italiana en la escenografía española del Siglo de Oro”, art. cit., p. 311. Toma la cita de CERVANTES, M de.: El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha, I, cap. XLVIII, Madrid, s.f., p. 428.

⁸⁹⁶ *Ibid.*, p. 313.

⁸⁹⁷ *Ibid.*, p. 313.

premio de la hermosura (Lope de Vega) y El caballero del sol (Luis Vélez de Guevara), fueron representadas en el palacio del duque de Lerma, y aunque el rey estaba presente, y se celebraron sus bodas con El premio de la hermosura, era probable que Lerma pagara el costo”⁸⁹⁸. Fueron obras puestas en escena con un gran aparato y espectacularidad⁸⁹⁹. Sin embargo, para R. S. Lamb, “la verdadera escenografía con perspectiva y bastidores, se inició en la Corte española en 1621, con el reinado de Felipe IV”⁹⁰⁰. Fue, sobre todo, a partir de la construcción del Palacio del Buen Retiro y el Coliseo, la época de mayor desarrollo del teatro cortesano. Una figura crucial fue el florentino Cosme Lotti que inició su actividad teatral en Madrid en 1626. “Le llamaron el *Hechicero*”, según R. S. Lamb, “por sus prodigiosos arreglos escenográficos”⁹⁰¹. Sin embargo, en los inicios del siglo XVII hubo un impulso muy importante en el teatro cortesano y se aplicaron las técnicas escenográficas italianas; una evolución que hincó sus raíces, según T. Ferrer Valls, en los años centrales del siglo XVI⁹⁰². En este desarrollo, otros artistas italianos, como G. C. Fontana influyeron de forma inequívoca. La puesta en escena de La Gloria de Niquea es un ejemplo, aunque para T. Ferrer Valls, que matiza la tesis de Shergold, la cronología de la práctica escénica cortesana “está bien establecida antes de la llegada de Lotti y de Fontana”⁹⁰³. Pero, como opina la autora, “la actividad en lo que se refiere a los fastos y

⁸⁹⁸ Ibid., pp. 314-315.

⁸⁹⁹ De ellas dice T. Ferrer Valls, “la dramatización de materia caballeresca que se produjo en aquellos torneos más evolucionados teatralmente, debió de contribuir no poco a la conformación de un tipo de comedia cortesana, también de materia caballeresca, que comparte con el torneo dramático un signo de identidad fundamental: la aparatosidad, el gusto por la espectacularidad visual, en definitiva, la utilización de una elaborada y costosa escenografía”, en FERRER VALLS, T.: La práctica escénica cortesana: de la época del emperador a la de Felipe III, Londres, 1991, p. 27. Vid., también, otras referencias de italianos en la Península: VAREY, J. E.: “ganaza en la península ibérica en 1603”, en LÓPEZ DE ABADÍA, J. M., y LÓPEZ BENASOCCHI, A (ed): De los romances-villancicos a la poesía de Claudio Rodríguez, Madrid, 1984. Especial relieve sobre el estudio del teatro tienen los trabajos de C. SANZ y B. GARCÍA.

⁹⁰⁰ LAMB, R. S., art. cit., p. 315.

⁹⁰¹ Ibid., p. 315. “Cossimo Loti”, afirma R. S. Lamb, “traía consigo el conocimiento de la organización de las festividades teatrales italianas, y lo utilizó en la disposición de las máscaras del Buen Retiro. Pero es como escenógrafo de las comedias de corte donde reside su importancia. Entendía la más avanzada técnica teatral de la corte italiana, también las obras de Vitruvius y Slio, y para 1629 empleó el escenario pintado en perspectiva como se acostumbraba en el teatro italiano”, en Ibid., p. 316. Vid., las últimas aportaciones sobre el teatro del Siglo de Oro: ALCALÁ-ZAMORA, J., BELENGUER, E., y Enciso, L. M.: Calderón de la Barca y la España del Barroco, Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, Madrid, 2. 001.

⁹⁰² “Ya en la segunda mitad del siglo XVI, en España se estaba experimentando no sólo sobre la propia tradición escenográfica, sino también sobre modelos escenográficos de influencia italiana”, en FERRER VALLS, T., op. cit., p. 78.

⁹⁰³ Ibid., p. 81.

representaciones teatrales fue intensísima a lo largo de todo el reinado de Felipe III hasta enlazar con las grandes fiestas que se organizarían durante el de Felipe IV”⁹⁰⁴.

Italia y Nápoles, concretamente en el caso de G. C, Fontana, jugaron un papel de primer orden en la evolución del teatro cortesano del Siglo de Oro.

6. La cultura y el poder político.

6.1. El regreso del VII conde de Lemos y las fiestas de Lerma.

El conde de Lemos regresó a la Península en 1616. La sustitución en el virreinato de Nápoles por el duque de Osuna se debía a una maniobra calculada desde Madrid por la facción Uceda y Aliaga. El nombramiento del duque de Osuna como virrey de Sicilia, en 1611, se había debido a una estrategia del duque de Lerma, que había acordado el matrimonio de su nieta, hija del duque de Uceda, con el marqués de Peñafiel, hijo del duque de Osuna. Sin embargo, a la altura de 1614 y 1615, la situación en la privanza y las fidelidades habían cambiado. Quevedo fue un protagonista de excepción de la trama política que se urdió para conseguir la sustitución en Nápoles. En 1615, Quevedo informaba al duque de Osuna de los contactos políticos de su hijo: “el marqués de Peñafiel...”, dice, “está muy obediente al señor de Uceda, que así me lo dijo su Excelencia. Tiene su señoría alguna falta de dinero. Si para estas fiestas es necesario, Vuestra Excelencia escriba al señor Duque de Uceda y le invíe orden para que saque lo necesario”⁹⁰⁵. Como afirma P. Jauralde, “la misión de Quevedo ca a consistir claramente en maniobrar en Madrid, de modo que el nombramiento de Virrey de Nápoles recaiga en su señor. Su actuación no será la única aunque sí la más efectiva, pues no dejan de llegar papeles y relaciones de propaganda a favor de las *hazañas* del Duque... Además se cuenta con los dos apoyos fundamentales en aquel momento: el del duque de Uceda y el del Padre Aliaga”⁹⁰⁶. “El plan de Quevedo”, opina P. Jauralde, “es bien sencillo: se trata de sobornar a todas aquellas personas de las que dependa directa o indirectamente su nombramiento, incluso de asegurar con el soborno a aquellas que le son incondicionales, como el propio suegro del duque de Uceda y el confesor real. De ahí para abajo, Quevedo debe *untar las ruedas* de consejeros, secretarios, oficiales... Para esta tarea se ha destinado la friolera de 30. 000

⁹⁰⁴ Ibid., p. 126.

⁹⁰⁵ Cfr., JAURALDE, P.: Francisco de Quevedo, op. cit., p. 321.

⁹⁰⁶ Ibid., p. 322.

ducados”⁹⁰⁷. Según las fuentes documentales que P. Jauralde maneja, la intervención de Quevedo en los asuntos políticos concernientes al duque de Osuna en aquellos momentos resulta evidente. Intervino activamente para contrarrestar el poder de los Lemos, que permanecieron en su fidelidad a Lerma, y para conseguir el cargo de virrey de Nápoles. Ya hemos apuntado, por otra parte, las dificultades de Lemos en Nápoles con parte de la alta nobleza napolitano y los premios que recibieron a la llegada de Osuna sus principales opositores, como el príncipe de Avellino.

Como vemos, el regreso del VII conde de Lemos a la corte de Madrid estuvo condicionado por los momentos difíciles de la privanza de Lerma y la presión del nuevo grupo emergente en la corte, liderado por el confesor Aliaga, el conde de Olivares y el duque de Uceda. Aunque Lemos no obtuvo la presidencia del Consejo de Estado, que pretendía, logró ser nombrado presidente del Consejo de Italia. A partir de 1616, la estrategia de Lerma y de su sobrino, Pedro Fernández de Castro, se centró en conseguir el favor del príncipe Felipe, heredero y sucesor, futuro Felipe IV. Para ello, el conde de Lemos, “comenzó a frecuentar su aposento (la cámara del príncipe)”, según las noticias de Matías de Novoa, y “a entretenerle y a servirle con algunas cosas naturales y semejantes a su edad: llegábase a él como parientes, don Francisco de Borja y otra clase de criados que lo habían sido de su casa, y a la sazón ayudas de cámara del príncipe, y doña Juan Zapata, que lo era de su suegra, y por esto muy apasionada de la camarera mayor, su madre”⁹⁰⁸. La cámara del joven príncipe estaba integrada por algunos miembros de la facción lermista, pero otros pugnaban por desbancar el poder y la influencia del valido de Felipe III. Sobre todo Gaspar de Guzmán, conde de Olivares, gentilhombre de la cámara, se convertiría en el núcleo de oposición a Lerma. El conde de Lemos, a su regreso del virreinato de Nápoles, se convirtió en figura clave de la pugna política de los últimos años de la privanza de su tío. Sin embargo, todavía contaban con el apoyo del conde de Saldaña, caballero mayor, y de Diego de Aragón, el conde de Paredes, Fernando de Borja y el conde de Lumiares, gentileshombres de la cámara del príncipe. Aquella glosa de un poema que había escrito el príncipe y que envió el conde de Lemos al príncipe de Esquilache, revela la estrecha relación de Lemos con el futuro Felipe IV.

⁹⁰⁷ Ibid., p. 322.

⁹⁰⁸ DE NOVOA, M.: Historia de Felipe III, t. II, Madrid, ed. 1875, p. 131.

La confianza que depositó el duque de Lerma en el conde de Paredes para estrechar los márgenes de la privanza en torno al príncipe y vigilar de cerca los movimientos de sus adversarios políticos, fue utilizada con habilidad por Gaspar de Guzmán, conde de Olivares, para sembrar la discordia entre el duque de Uceda, el primogénito de los Sandoval y *sumiller de corps* del príncipe, y Lerma. También logró que el conde de Saldaña perdiera el favor del príncipe y fomentó el recelo del conde de Lumbrales hacia el valido. No consiguió, sin embargo, sembrar la discordia entre Francisco de Borja y Lerma. Tampoco del conde de Lemos obtendría una respuesta favorable a sus propósitos. Los frentes abiertos hostiles a la privanza de Lerma se desarrollaron, por tanto, en torno a la cámara del príncipe, como ya había sucedido durante el reinado de Felipe II, y a través de la poderosa influencia que podía ejercer sobre la voluntad de Felipe III su confesor, el padre Aliaga, antiguo deudo de Lerma, que ahora se convertiría en uno de sus más peligrosos rivales en la corte. En el conde de Lemos, nombrado gentilhomme de la cámara, a su regreso de Nápoles y como presidente de Italia, Lerma encontró uno de los apoyos políticos más importantes. Según los biógrafos de Lemos y las crónicas de la época, el conde se ganó la voluntad del joven príncipe, y “con el trato”, dice M. Hermida Balado, le cobra a Lemos un afecto muy hondo, al punto de que, por requerirle de continuo, se hace éste el más asiduo concurrente a la Cámara, en la que libremente entra y sale sin formulismos protocolarios”⁹⁰⁹. Este acercamiento suponía una amenaza para la facción emergente. El conde de Olivares se encargaría de “eliminar”, según afirma C. Pérez Bustamante, “al de Lemos, en quien veía, con razón, un rival peligrosísimo”⁹¹⁰. El primer paso en esa dirección fue minar la amistad que, desde Valladolid y por su afición a las letras, habían tenido el conde de Saldaña y el conde de Lemos. Parece que las intrigas y las murmuraciones lograron sembrar la duda en la opinión del conde de Saldaña. “Nadie podía presumir”, afirma M. Hermida Balado, “años antes, cuando compartían en Valladolid aquella fervorosa dedicación a las letras que espiritualmente les aunaba, que ahora la política ocasionase situaciones de violencia entre ellos”⁹¹¹. Olivares logró disuadir con mayor facilidad al duque de Uceda y enfrentarle al conde de Lemos, ya que siempre existió una rivalidad entre ambos, desde los primeros años de la privanza de Lerma. Para Matías de Novoa, se trataba de envidia y emulación por parte

⁹⁰⁹ HERMIDA BALADO, M., op. cit., p. 175.

⁹¹⁰ PÉREZ BUSTAMANTE, C., op. cit., p. 101.

⁹¹¹ HERMIDA BALADO, M., op. cit., pp. 175-176.

del duque de Uceda, porque, tanto el conde de Lemos, como “don Francisco de Castro, duque de Taurisano, y don Fernando de Castro, conde de Gelves”, decía el cronista, “eran los que llevaban la gala y los ojos de Palacio con bizarría, en el espíritu, en el ingenio y buen gusto de las cosas; el aplauso y la alabanza era común, llevándosela de todos los hombres más valientes del mundo”⁹¹². Según el imparcial cronista, esto “al encogimiento del duque de Uceda daba algún enfado, porque no hay hombre tan desmayado que no presuma competir con el mayor aliento y, que no pudiendo salirse con ello, no envidie o no le cansen las bizarrías de opuesto”⁹¹³.

La propaganda contra el duque de Lerma fue otra de las estrategias de la facción que pugnaba por su caída. Además de las luchas internas en la cámara del príncipe y la acción directa sobre la voluntad de Felipe III por parte del confesor Aliaga y Baltasar de Zúñiga, el enfrentamiento entre los Guzmán-Zúñiga y los Sandoval se recrudeció con los libelos y críticas contra la imagen del valido, una nueva fórmula de desprestigio.

En las crónicas de la época, el duque de Uceda aparece como el principal promotor de la caída de Lerma, pero no como instigador de la misma. C. Pérez Bustamante opina que fue el conde de Olivares quien le inclinó a pensar que era necesario el relevo de poder. El convencimiento de salvar el prestigio del linaje con la retirada de su padre y la ambición por obtener el favor real fueron las razones que, según C. Pérez Bustamante, condicionaron el comportamiento y la actitud del duque de Uceda. La imagen de Lerma como hombre viejo y desgastado por tantos años de gobierno, además de las acusaciones contra su protegido, Rodrigo Calderón, contribuyeron de forma inequívoca a la pérdida de confianza de su privanza.

El último esfuerzo del duque de Lerma por mantenerse en el poder se vio en las fiestas de 1617. Según T. Ferrer Valls, las fiestas de Lerma, “representan, justo antes de la caída política del duque, el canto del cisne del valido de Felipe III. Ningún potro fasto”, explica, “ejemplifica como éste la utilización no ya de la fiesta, sino también de las relaciones de fiestas como arma política”⁹¹⁴. En ellas tuvo una participación especial el conde de Lemos. P. de Herrera habla de unas máscaras sufragadas por el conde de Lemos e

⁹¹² DE NOVOA, M., op. cit., p. 88.

⁹¹³ DE NOVOA, M., op. cit., p. 88.

ideadas por A. Mira de Amescua, entre ellas al menos, la de la expulsión de los moriscos, la de los sueños y fantasmas de la noche, la del Arca de Noé y una máscara final, que era una danza torneo, “al son que en Italia llaman *La Barrera*”⁹¹⁵. En la representación participaron criados y familiares de Lemos y profesionales del espectáculo, como la compañía Pinedo y A. Mira de Amescua. Se pudieron ver, según las noticias de las crónicas que recoge T. Ferrer Valls, “maquinarias aéreas, animales fingidos, carros móviles, personajes alegóricos, representación de batallas y alusiones de cariz caballeresco”⁹¹⁶. Parece ser que, también, el conde de representó La casa confusa, probablemente escrita en Nápoles. Pero, como concluye A. Ferros, “in any case, between august 1617 and august 1618 the political situation and Lerma’s personal standing changed radically, ultimately creating the conditions for his fall”⁹¹⁷.

6.2. Retiro forzoso del VII conde de Lemos y relevo de poder,

En el otoño de 1618 se materializó la caída de Lerma. Ni las fiestas, ni los apoyos en la Corte pudieron impedir la retirada del valido. También el conde de Lemos tendría que retirarse a sus estado gallegos. El conde de Lemos explicaba, en una carta dirigida al príncipe de Esquilache, lo sucedido: “dicen las malas lenguas que el príncipe nuestro señor me hacía tanta merced que puso en cuidado al duque de Uceda, y que pensando S. E que nuestro primo don Hernando de Borja era el confidente en esta negociación, rodeó las cosas de manera que por fas o por nefas le quitaron la llave, cosa no vista jamás en la casa de Borgoña. Yo hice mis diligencias para que esto se remediase, no pude salir con ello, y así hice lo que pude que fue ponerme a su lado y perderme con él”⁹¹⁸.

En un primer momento, el retiro de la Corte del conde de Lemos fue una decisión personal; actuó por honor y dignidad. Pero no tardaría en producirse el alejamiento forzoso de la corte al perder, definitivamente, el favor real.

Durante unos años y antes de la muerte de Felipe III, el duque de Uceda, Aliaga y Olivares consiguieron cambiar el organigrama político de la corte, pero con el nuevo

⁹¹⁴ FERRER VALLS, T.: La práctica escénica cortesana: de la época del emperador a la de Felipe III, op. cit., p. 142. Vid., las crónicas de F. FERNÁNDEZ CASO, P. DE HERRERA y LÓPEZ ZÁRATE. Sobre la caída de Lerma y significado político de las fiestas también ha escrito B. GARCÍA GARCÍA.

⁹¹⁵ Cfr., FERRER VALLS, T., op. cit., p. 135.

⁹¹⁶ Ibid., p. 136.

⁹¹⁷ FERROS, A.: Kingship and favoritism in the Spain of Philip III, op. cit., p. 241.

⁹¹⁸ Carta del conde de Lemos al príncipe de Esquilache. 15 de marzo de 1619, en PAZ Y MELIÁ, A., art. cit., pp. 355-356.

reinado de Felipe IV, también caerían Uceda y Aliaga. En una maniobra calculada por devolver el prestigio a la monarquía, Olivares supo reconducir la dinámica del valimiento y acceder, con los mismos recursos, en apariencia diferentes, a una privanza, también personal, como la que Lerma protagonizó durante el reinado de Felipe III.

El conde de Villamediana escribía sobre el retiro del conde de Lemos, también sobre los nuevos tiempos: “Murió Felipe tercero,/ más un consuelo nos queda;/ que murió Pablos de Uceda,/ el Confesor y el Buldero./ Uno y otro majadero/ se consuelen, que han tenido/ un rey y un reino oprimido,/ y mejor diré robados,/ que el poder destes privados/ tan exorbitante ha sido./ Que Uceda sienta su muerte/ no es mucho, porque perdió/ lo que a su padre quitó:/ ¡Codicia arrogante y fuerte!/ Pero nuestro Rey, que advierte/ que va imitando a Luzbel,/ Olivares, cual Miguel,/ hoy derribado lo pone,/ sin que si llanto le abone,/ que es cocodrilo cruel./ Más no fíe la fortuna/ quién a tal puesto llegó,/ que privanza, pienso yo/ que se muda con la luna;/ si no miren si hubo alguna/ que llegase a la de Lemos;/ y ahora está, cual todos vemos,/ triste, ausente y olvidado,/ por gusto de algún Privado,/ causa de tales extremos./ ¿Qué sentirá Calderón/ cuando sus delitos mire?/ Justo es que llore y suspire/ su mal pensada traición;/ pero si fuera Sansón/ y las columnas se asiera,/ acompañado muriera,/ que en hurtar y otros delitos/ le acompañan infinitos/ aunque se han salido fuera./ ¿En qué pensaba el de Osuna/ cuando el reino destruyó/ que el Gran Capitán ganó?/ ¿Fiábase de la Fortuna/ que todas veces no es una?/ Páguelo, pues que pecó,/ y de tanto como hurtó/ mande labrar sepultura.../ Lamente Tapia su mal,/ pues tuvo bienes baratos;/ y conozca sus falsos tratados/ mientras –cual dicen- descansa,/ porque el diablo ya se cansa/ de romper tantos zapatos...”⁹¹⁹. Al fin, aparece el nuevo reinado como símbolo de esperanza: “... De un rey la mucha bondad/ pudo destruir su reino;/ y en otro rey, aunque tierno,/ pudo hallar su libertad;/ que no importa tierna edad/ para emprender una hazaña./ Y ahora que no le engaña/ el mejor rojo lagarto/ llámese Felipe cuarto/ el restaurador de España”⁹²⁰.

6.3. Las fiestas de Monforte y muerte del VII conde de Lemos.

⁹¹⁹ DE TASSIS, J., conde de Villamediana: “En la muerte del rey”, en RUIZ CASANOVA, J. F. (ed.): Conde de Villamediana. Poesía impresa completa, Madrid, 1990, pp. 982-984.

⁹²⁰ DE TASSIS, J., conde de Villamediana: “En la muerte del rey”, en RUIZ CASANOVA, J. F., op. cit., p. 985.

Mientras, desde 1619, en su retiro monfortino, escribía Lemos al príncipe de Esquilache: “O señor primo!, y en que tranquilidad traemos el ánimo y los sentidos después de llegados a Monforte! Plantamos jardines y edificamos la habitación del Monte y del lugar, porque se hacen muy bonitas casas en la Paradela, y se trata ya del Palacio Monfortino, en frente del Colegio de la Compañía, y agora quedamos de camino para ir a Noya, que es un estadico muy honrado y muy delicioso que hemos comprado en las marinas de Santiago. Hemos hallado en todo el reino mucho agasajo, y harto que hacer, aunque parece vida ociosa la que se pasa en la aldea. ¿Quién pudiera brindar a V.m y gozar de su buena compañía entre estas felicidades!”⁹²¹.

Por aquellas fechas, el conde de Lemos llevó a cabo varias iniciativas, como la fundación de los conventos de Santa Clara y San Jacinto. También organizó, en agosto de 1619, fiestas con motivo de la consagración de la iglesia de Nuestra Señora de la Antigua, en las que “hubo música, luminarias y múltiples variantes de fuego de artificio”⁹²² y se representó una comedia escrita por el conde de Lemos.

Un año después, en septiembre de 1620, se celebraron nuevas fiestas y procesiones en la festividad de Nuestra Señora del Rosario, que estuvieron patrocinadas por el conde de Lemos, y en las que se representó “en el claustro de San Vicente, una comedia de un milagro del Rosario”⁹²³, que podía haber sido la comedia que el conde encargó personalmente a Lope de Vega en el verano⁹²⁴.

⁹²¹ *Carta del conde de Lemos al príncipe de Esquilache, 15 de marzo de 1619*, en PAZ Y MELIÁ, A., art. cit., p. 356.

⁹²² HERMIDA BALADO, M., op. cit., p. 159.

⁹²³ Datos recogidos por FERRER VALLS, T., op. cit., p. 142. También hubo juegos de cañas, corridas de toros, máscaras, fuegos artificiales, misas y procesiones en honor de la Virgen del Rosario.

⁹²⁴ El 6 de mayo de 1620 remitía Lope de Vega una carta al conde de Lemos: “don Juan de Oquina me dijo que V. E, señor, mandaba que buscase el sujeto de una comedia para la fiesta del Rosario, y he leído con particular atención el libro nuevo de sus milagros y no hallo poderoso a sustentar en tres actos con invención bastante: allí atribuyeron los padres dominicos la Batalla Naval, digo sus vencimientos, a este día y misterio. No creo que las tres naciones que pelearon, muriendo de nuestra parte seis veces mil hombres, querrán que lo sea, pero finalmente corre esa fama. Si a V. E le parece bien, escribiráse, invocando su auxilio como a mayor Apolo. Si no mande que se escriba al vuelo...”, en *Carta de Lope de Vega al conde de Lemos, Madrid, 6 de mayo de 1620*, en MARÍN, N (ed.): *Lope de Vega. Cartas*, op. cit., p. 242. En la misma carta, Lope afirma que ha recibido dinero del duque de Osuna y hace alusión a A. Mira de Amescua y a Guillén de Castro, que “cualquiera destes dos ingenios pudiera servir mejor a V. E., en esta ocasión, pero pues ya tuve esta dicha no quiero escusarme, si no dar a los dos esta envidia, que es el mayor premio que me puede dar V.E., si acierto a servirle”, en *Ibid.*, p. 243. De esta carta también son las famosas palabras de Lope de Vega: “ya sabe cómo le amo y reverencio, y que he dormido a sus pies, como pero, muchas noches; esos vuelvo como entonces a besar mil veces, y le suplico crea mi amor y cuán en el alma tengo aquellas memorias, reconociendo que Dios no ha hecho ingenio en alto lugar más digno de aplauso y veneración...”, *Ibid.*, p. 243. Y, el 9 de julio de 1620 le volvía a escribir: “el tercero acto envío a V. E., señor, lo mejor que me han permitido ojos enfermos y corto

La muerte de Felipe III y el encumbramiento del conde de Olivares durante el reinado de Felipe IV no modificaron su condición. En agosto de 1622 necesitaba permiso para regresar a la corte para ir a visitar a su madre enferma. Una vez concedido, el conde de Lemos viajó a Madrid. Catalina de Zúñiga explicaba en una carta: “tuve una grave enfermedad de que me tuvieron por muy peligrosa y, con esta ocasión, pareció dar cuenta al conde, mi hijo, y pedirle que viniese a verme, él se partió y vino... Del trabajo del camino, como del calor y sequedad del tiempo, cayó mal en llegando”⁹²⁵, y moriría poco tiempo después, en octubre de 1622. “Mis pecados merecieron”, decía su madre, “que al cabo de cuarenta días de su enfermedad él se fuese al cielo y yo quedase llorando la falta de tan buen hijo, e quedando con la soledad y tristeza que podéis imaginar, aunque por otra parte consolada de que las raras virtudes alcanzaron el precio que merecían”⁹²⁶.

ingenio, pero con grande confianza de que V. E., le ha de corregir, y admitir en su gracia mi voluntad... Vuelvo a suplicar a V. E., me mande advertir si se han de hacer bailes o entremeses...”, en *Carta de Lope de Vega al conde de Lemos, Madrid, 9 de julio de 1620*, en MARÍN, N (ed.), op. cit., pp. 243-244.

⁹²⁵ *Carta de la VI condesa de Lemos, Catalina de Zúñiga y Sandoval, Madrid, 28 de noviembre de 1622*, A.D.A., C. 174. 15, fol. 1r.

⁹²⁶ *Carta de la VI condesa de Lemos, Catalina de Zúñiga y Sandoval, Madrid, 28 de noviembre de 1622...*, fols. 1r-1v.

V. CONCLUSIONES.

· En cuanto al planteamiento y la metodología la proliferación de estudios recientes sobre las Cortes virreinales italianas ha puesto de manifiesto el interés científico por ahondar en una realidad poco conocida: el funcionamiento interno de los diversos territorios italianos que formaron parte de la plural Monarquía de los Austrias y su relación con el centro de gobierno de la Corona. Los aspectos institucionales entrañan una mayor complejidad si se aplica la nueva visión metodológica del estudio de las elites y la sociedad cortesana, que inició N. Elías, y que ha gozado de nuevas aportaciones y revisiones gracias a la aplicación de las técnicas sociológicas y antropológicas del conocimiento. P. Bourdieu, Foucault o Geertz son autores de referencia obligada para la teoría y la práctica de la Historia en el presente siglo. También, dentro de la renovación histórica, los estudios de C. Lisón Tolosana, N. Soria, R. Strong, entre otros, sobre arte y poder, fueron y son claves para elaborar una teoría sobre la relación entre política y cultura que merece un tratamiento riguroso por parte de los investigadores para comprender el significado de la estructura mental de una época. Para R. Strong, el arte y el poder están íntimamente ligados en el Renacimiento y en el Barroco y son un elemento fundamental en la creación del “Estado moderno”. Las fiestas cortesanas y el arte efímero, los bailes y el teatro estuvieron, en muchas ocasiones, al servicio del poder y contribuyeron a la creación y consolidación de monarquías con amplios poderes, como la de los Habsburgo, los Valois o los Estuardo. En cada fiesta y en las manifestaciones artísticas que la acompañan había un mensaje político que se codificaba según la finalidad y el contexto políticos. Por tanto, el estudio de las relaciones entre la política y la cultura es una nueva orientación metodológica necesaria para el estudio del gobierno y de las elites de poder. En el caso de la Nápoles virreinal, Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, pudo desarrollar una política cultural que tendía a favorecer y consolidar la presencia española en el *Mezzogiorno*.

Historiadores españoles e italianos han contribuido, en los últimos años, a ampliar el conocimiento de la estructura de poder, la economía y la sociedad napolitana en la Edad moderna. Los nombres de L. de Rosa, R. Villari, G. Muto, G. Galasso, A. Musi, A. Muto, F. Benigno, M. A. Visceglia, C. Mozzarelli y Ch. Continisio, y los de C. Hernando, L. A. Ribot, M. Rivero o A. Álvarez Ossorio reflejan el desarrollo y la evolución de la riqueza de perspectivas y planteamientos desde los que se puede investigar la “Italia española”.

Los años iniciales del Seiscientos y el reinado de Felipe III nos ofrece la oportunidad de ahondar en un periodo histórico en el que las relaciones entre la Península y Nápoles, con sus implicaciones sociales, políticas, económicas y culturales, son poco conocidos. Para ello, hemos orientado el estudio desde tres perspectivas: el estudio de las elites nobiliarias peninsulares, que representan en Nápoles a la autoridad regia, y su relación con las elites napolitanas e italianas; el estudio de las instituciones y la Corte virreinal, su funcionamiento y su significado político, social y económico, y el estudio de la cultura española y napolitana que florece en la época del incipiente Barroco y que se relaciona y vincula, o no, a la estructura de poder.

Este es el planteamiento de estudio y la metodología aplicada, que revelan las posibilidades de investigación en este ámbito.

· Si hablamos del linaje, el estudio se aborda desde perspectivas diversas: a), su trayectoria histórica, política y patrimonial a lo largo de la Edad media y moderna; b), su situación social y económica en el siglo XVII; c), su participación en la política de la Monarquía y la riqueza cultural del linaje, y d), las personalidades de mayor relieve que se vincularon a Italia por motivos políticos o matrimoniales.

La aportación de las nuevas fuentes documentales de los fondos archivísticos españoles e italianos y la extensa bibliografía que incluye títulos de la historiografía anglosajona, francesa, española e italiana sobre la nobleza y la Corte nos permiten esbozar la trayectoria de una de las familias más importantes a comienzos del siglo XVII y observar la dinámica general del comportamiento cortesano a lo largo de dos siglos.

Los Lemos crearon su Estado en torno a la tierra de Monforte de Lemos y Sarriá, con las incorporaciones posteriores de Andrade y Villalba, merced a la estrategia matrimonial del linaje. Después de superar la crisis del siglo XIV, el linaje intentaría consolidar su patrimonio, aunque la política de los monarcas castellanos y la intervención de los Lemos influiría en la pérdida o ganancia de nuevas mercedes, títulos y territorios. A partir del siglo XVI comenzaron su carrera de ascenso social y político, gracias a su colaboración en embajadas y su filiación al partido *ebolista*, sobre todo por los servicios prestados a la princesa Juana, pero sería un tímido avance que no se vería recompensado hasta su triunfo definitivo a comienzos del XVII. El triunfo se estableció en virtud de sus

vínculos de parentesco con los Sandoval, *llave familiar* hacia el éxito social, político y económico del linaje.

En estos años iniciales del Seiscientos, la Casa de Lemos era una de las más importantes en el ámbito político peninsular y en los territorios extra-peninsulares, especialmente en el reino de Nápoles, y era reflejo de las exigencias nobiliarias del incipiente Barroco hacia la cultura. Fueron grandes mecenas, participaron del ambiente refinado de las tertulias literarias y en las fiestas de la Corte con una clara intencionalidad política, tanto en Madrid y Valladolid, como en Roma y Nápoles. Gracias a sus cargos políticos y al triunfo cortesano pudieron hacer acopio de una interesante pinacoteca con obras clásicas de Tiziano, Miguel Ángel, Leonardo y Rafael, y de autores coetáneos como Eugenio Cajés y Pantoja de la Cruz. También el estudio de su biblioteca refleja los gustos nobiliarios de la lectura religiosa e histórica, pero también de la literatura de entretenimiento y de artes y ciencias.

La trayectoria de los miembros del linaje se vinculó a Italia ya desde el siglo XVI con la embajada del IV conde a Roma en la difícil coyuntura del tránsito de reinados y los conflictos con el Papa; una tendencia que tuvo su continuidad con el VI y VII conde de Lemos en el virreinato de Nápoles, y que culminó con la acción política del VIII conde en Nápoles, Roma, Venecia y Sicilia. La estrategia política de los Lemos en Italia se vió jalonada por el vínculo matrimonial del VIII conde con una Gattinara, muestra y evidencia de los usos y costumbres endogámicos de la nobleza que incluyen las estrategias matrimoniales para consolidar su prestigio social, político y económico no sólo en la Corte sino en las Cortes virreinales donde desempeñan cargos políticos o diplomáticos.

Las relaciones del linaje con la nobleza italiana pone de relieve la importancia de las relaciones clientelares en los territorios extra-peninsulares para crear una línea política de actuación acorde con los grupos dominantes en la Corte de Madrid.

La época del virreinato del VII conde de Lemos, Pedro Fernández de Castro (1610-1616) fue un periodo de reformismo en la Administración y la Hacienda del reino que fue posible gracias al contexto de la llamada *Pax Hispanica*. Nápoles seguía siendo un territorio clave para la defensa del Mediterráneo y la articulación de las relaciones con el resto de los Estados italianos. El duque de Lerma supo establecer a sus parientes y “hechuras” en los puestos de mayor responsabilidad y consiguió, de esta forma, controlar el

eje Milán-Nápoles-Sicilia-Roma. Pedro Fernández de Castro, VII conde, fue nombrado virrey de Nápoles y Francisco de Castro, VIII conde, fue embajador en Roma por las mismas fechas. También en la Corte el valido apoyaría la candidatura de su hermana, Catalina de Zúñiga y Sandoval, VI condesa de Lemos, como camarera de la reina Margarita, para neutralizar la oposición que se había creado en el entorno de la reina.

La relación con las elites napolitanas ofrecen dos líneas de investigación: la participación de muchos de sus representantes en la política de la Monarquía y, por otro lado, la lucha por hacer prevalecer sus privilegios frente a las directrices políticas y económicas marcadas por el virrey Lemos. Esta conflictividad y las necesidades militares y económicas de la Monarquía serían dos de las cuestiones planteadas a comienzos del siglo. Pero también fue una época en la que la imagen del virrey, ya institucionalizada por la experiencia del siglo XVI, se fortaleció gracias a la utilización del arte al servicio del poder. A través de la cultura y las fiestas los Lemos ensalzaron la gloria y la fama de su linaje, a la vez que consolidaban la imagen de la Monarquía en el reino de Nápoles.

· Con ello enlazamos con el Poder, en el que se integran los contenidos políticos e historiográficos de la dinámica de gobierno virreinal en la Nápoles de principios del Seiscientos. Bajo los presupuestos interpretativos de un periodo histórico conflictivo, las nuevas tendencias apuntan hacia el estudio sistemático de la economía, la sociedad, las instituciones y el ministerio togado, la Corte virreinal y las elites napolitanas.

La dinámica de poder en el reino de Nápoles se vincula, en la Edad moderna, a los grupos o facciones de la Corte de Madrid. El siglo XVII se inaugura con el valimiento de Lerma y este sistema va a incidir en los nombramientos y destituciones de los virreyes y en la creación o disolución de facciones en la Corte virreinal. Para F. Benigno, la historia de las luchas faccionales pertenece a un sistema de gobierno propio de la Edad moderna: “questa dialettica centro-periferia”, afirma, “subisce una nuova e radical accelerazione a partire della stabilizzazione, con Lerma, del modelo del valimiento, e delle inedite esigenze di consenso e propaganda che un tale sistema di governo comportava. Per tutto il XVII secolo la rappresentanza degli interessi provinciali e la competizione per lo sfruttamento delle risorse periferiche furono íntimamente connesse al conflitto di fazioni a Corte per

l'hegemonia sull'apparato statale"¹. También R. Villari incidía sobre esta realidad: "la retirada o caída en desgracia de un virrey fue siempre resultado de un vínculo entre las tensiones creadas en el interior de las provincias y la lucha de grupos y corrientes en la Corte de Madrid. Las protestas de las provincias, procedentes, en general, de la nobleza... consiguieron a menudo vincularse a grupos y sectores influyentes de la clase política española, y esta combinación tuvo siempre efectos mortíferos"². La subida al trono de Felipe III y la ascensión de Lerma tuvieron repercusiones en el reino de Nápoles. La oposición al virrey en funciones, el conde de Olivares, se hizo más intensa y estuvo apoyada por la facción de Lerma en la Corte de Madrid. El principal instigador de la misma, el duque de Vietri, obtendría del recién nombrado virrey, el VI conde de Lemos, cuñado de Lerma, numerosos favores durante la nueva etapa de gobierno virreinal. Posteriormente, el VII conde de Lemos sería reclamado para el virreinato, después de la época de Benavente, por su rivalidad con el duque de Uceda y, también, por su experiencia en los asuntos financieros de la Monarquía, ante las necesidades acuciantes de reforma económica en el reino, tal y como ponía de relieve recientemente A. Feros. Su sustitución por el duque de Osuna, en 1616, también estuvo motivada por los acontecimientos en Madrid y el relevo de la facción Uceda-Aliaga-Olivares. En Nápoles, el príncipe de Avellino y algunos miembros de los *Sette Uffici* reclamaron ante Felipe III la renovación de sus preeminencias, mermadas por la iniciativa de Lemos, y se situaron en el frente de oposición al VII conde, junto a la facción emergente en Madrid. Durante el gobierno del duque de Osuna obtendrían favores y mercedes, prueba inequívoca de su participación en la caída de Lemos; caída relativa, ya que regresó a España para hacerse cargo de la presidencia del Consejo de Italia y apoyar, en los últimos años de su valimiento, a su tío, el duque de Lerma.

Como reino integrado en la Monarquía Hispánica, las pautas de gobierno quedaron establecidas, desde los inicios de la etapa virreinal, a través de las Instrucciones. Si los cimientos ideológicos pertenecen al siglo XVI, en el XVII sufrieron algunas modificaciones que derivaban de la *praxis* y se enfocaron hacia aquellos aspectos de mayor complejidad y difícil aplicación. En ellos se incidía en: 1), el respeto a las leyes y costumbres del reino; 2),

¹ BENIGNO, F.: "Conflitto político e conflitto sociale nell'Italia spagnola", en MUSI, A (a cura di): Nel sistema imperiale l'Italia spagnola, Napoli, 1994.

² VILLARI, R.: "España, Nápoles y Sicilia. Instrucciones y advertencias a los virreyes", art. cit., p. 34.

en los presupuestos legítimos de la presencia hispánica en Nápoles (defensa de la fe, de los súbditos y el carácter dinástico de la unión), y 3), en la particularidad del reino de Nápoles (funcionamiento de los órganos administrativos, cualificación de los “funcionarios” y oficiales al servicio del “Estado”, lucha contra la corrupción, mejora del abastecimiento de la ciudad, recuperación del *déficit* del Real Patrimonio, lucha contra el bandidaje, búsqueda del equilibrio social y protección frente a los abusos de la “feudalidad”, fortalecimiento de la defensa militar y proyección cultural)

La articulación institucional y gubernativa se regía según la jerarquía que establecía el sistema virreinal, de orígenes medievales, y que se instauró en el reino de Nápoles a partir del siglo XVI. El virrey, máxima autoridad en el reino y *alter ego* del monarca, tenía que preservar y garantizar el buen funcionamiento de las instituciones napolitanas. Debía gobernar con la ayuda del Consejo del *Collaterale* y debía supervisar la actividad jurídica y legal de las Audiencias, el *Sacro Regio Consiglio*, la *Gran Corte della Vicaria* y el resto de los tribunales de justicia, como garante del cumplimiento de la ley. Las instituciones financieras regulaban la actividad económica del reino; en primer lugar, la Cámara de la *Sommaria*, también la Tesorería y la Escribanía de Ración. Las antiguas competencias de los *Sette Uffici* del reino pasaron a los principales funcionarios del “Estado”, como el lugarteniente y presidentes de la Sumaria, el regente de la Vicaria o el secretario de la Chancillería, y se convirtieron en cargos honoríficos, detentados por las familias más importantes del reino, aunque sin otras connotaciones prácticas, sólo de prestigio social. El ministerio togado tuvo, además, una importante presencia en el *entourage* del virrey. El regente Montoya, Castellet o Carlo Tapia colaboraron estrechamente en el proyecto del VII conde de Lemos, también el duque de Vietri, Escribano de Ración, y el conde de Mola. Otros fueron juzgados por corrupción, como el regente Suárez y Fulvio de Constanzo, marqués de Corleto.

En la ciudad, las cinco Plazas nobles o *Seggi*, y la Plaza del Pueblo controlaban el gobierno municipal y el virrey debía actuar como árbitro. Como consecuencia de esta actividad de arbitraje se fraguaron las protestas de uno y otro bando, según fuera el criterio del virrey, y se alzaron voces discordantes que llegaban a Madrid a través de embajadas. A pesar del fortalecimiento de la autoridad virreinal, a partir del virrey Pedro de Toledo, y durante todo el reinado de Felipe II, las embajadas fueron permitidas. Felipe III promulgó

un decreto, en 1600, que corroboraba el privilegio de la ciudad, aunque la imagen del virrey pudiera sufrir menoscabo. Sin embargo, existían otros recursos para consolidar la imagen del *alter ego* y de la propia Monarquía, gracias a la propaganda política y cultural. A través del arte, Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, supo canalizar el mensaje político de lealtad y fidelidad a la Corona en la sociedad. Ejemplo de esta vinculación entre arte y poder, especialmente significativa en los inicios del barroco, fueron las publicaciones de libros, como el Panegyricus³ de García de Barrionuevo; el Aparato fatto nella festività di San Giovanni Battista, de G. C. Capaccio⁴, y tantos otros. También las fiestas populares y de Corte fueron instrumentos eficaces de persuasión. Sin embargo, parte de la nobleza de *Seggio* y, sobre todo, algunos miembros de los *Sette Uffici*, como el príncipe de Avellino, de la Conca y el duque de Bovino, se enfrentaron a la política del VII conde de Lemos y se vincularon a la facción de Uceda y Aliaga en la Corte de Madrid. Otros nobles, como el duque de Monteleón o el príncipe de San Severo mantuvieron su fidelidad al virrey y obtuvieron su recompensa por ello. De hecho, el príncipe de San Severo consiguió el codiciado Toisón de Oro. En las sesiones del Parlamento General, órgano representativo del reino y en el que se votaban los donativos a la Corona, se dejaron traslucir las luchas políticas de aquel periodo.

La Corte entendida como institución rige las pautas políticas y de gobierno del reino (las reformas económicas, administrativas y judiciales); la Corte como espacio, utiliza el escenario de la ciudad para reflejar la magnificencia y predominio de la Monarquía hispánica; la Corte como centro promotor y difusor de la cultura permite al virrey fomentar las Letras y las Artes con la apertura de la Academia de los Ociosos, el proyecto de la nueva Universidad y el universo de las fiestas. Por último, la Corte es lugar de convivencia social.

En un contexto de *Pax hispanica*, el reino de Nápoles fue objeto de una intensa actividad reformadora, acorde con el “arbitrismo” peninsular. Especialmente durante los años de Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, se llevaron a cabo importantes iniciativas para equilibrar las rentas del patrimonio Regio, sin imponer nuevos tributos; una reforma económica que se basaba en cinco presupuestos: a), la reorganización de los

³ DE BARRIONUEVO, G.: Panegyricus, Nápoles, 1616.

⁴ CAPACCIOP, G. C.: Aparato fatto nella festività di San Giovanni Battista, O. Beltrano, Napoli, 1626.

libros y de la contabilidad; b), la creación de una Caja Militar a la que se asignaron los gastos de guerra, defensa, policía, obras públicas y del virrey, que se separaba de la Caja ordinaria; c), la contención en los gastos asignados para entretenimientos, pensiones y ayudas de costa; d), la ampliación del donativo de 300.000 ducados por la numeración de los fuegos y la reducción de los intereses de los juros, y e), las licencias de exportación y el aumento del precio de los arrendamientos. Todo ello sin imponer nuevas gabelas y suprimiendo algunas de la época precedente. La reforma legal y administrativa también tuvo sus efectos. Se realizó con la connivencia de magistrados, ya que muchos de ellos participaron en su formulación. Se compilaron las pragmáticas del reino, se castigó la corrupción y la venalidad de oficios, y se fomentó la buena formación de juristas y letrados. Otras medidas atendían a la lucha contra la delincuencia en las provincias. Pero fue el marco de la ciudad el espacio idóneo para la creación de una Corte virreinal que se equiparaba en sus usos y costumbres a la Corte de Madrid, por el impulso reformador y las iniciativas urbanísticas y culturales del VII conde de Lemos. Entre ellas, la fundación de la *Accademia degli Oziosi*, integrada por nobles, letrados, eclesiástico y literatos, como G. B. Basile, F. De Pietri, G. C. Capaccio, G. B. Manso, G. B. Marino, y los españoles Lupercio Leonardo de Argensola y el conde de Villamediana, renovó el panorama cultural napolitano y fue espacio de convivencia e intercambio cultural y centro de reclutamiento de intelectuales al servicio del poder, aunque otros muchos tendrían una influencia posterior en la teoría republicana napolitana y la revuelta de Masaniello a mediados de la centuria. La remodelación de la nueva sede de la Universidad y la reforma de los planes de estudio, el ceremonial académico, el control de los estudiantes, la provisión de cátedras y la inauguración de una biblioteca universitaria demuestran la capacidad de la Corte para ser centro promotor y difusor de la cultura. El virrey Lemos pretendió controlar la educación y formación de los universitarios y mejorar la docencia para elevar la calidad de los profesionales, muchos de ellos al servicio del “Estado”. En suma, a través de la vinculación de la cultura y el arte con la política fomentó la adhesión de las elites a la Corona y creó un espacio común de promoción social.

En la política con el resto de los territorios italianos, la vinculación del linaje Lemos a la política de Lerma resulta clave a la hora de comprender la relación entre el eje Nápoles-Roma. Los estados de Milán-Roma-Nápoles y Sicilia debían obedecer a ciertas

pautas de coordinación. En el caso de Nápoles y Roma los asuntos de la Monarquía estuvieron en las manos de Pedro Fernández de Castro y de su hermano, Francisco de Castro. En el caso de Sicilia, el virrey Osuna se vinculó, posteriormente, a la facción de Uceda y Aliaga. Durante los primeros años del Seiscientos, la Corona pretendió afianzar su presencia en Italia con la adquisición de feudos y estados en un contexto de paz internacional, después de la firma de tratados con Inglaterra y los Países Bajos. Sin embargo, el reino de Nápoles tuvo que contribuir con hombres y dinero en la cuestión del Monferrato y en Lombardía. También, la defensa de las costas y la contención del avance turco siguió siendo uno de los objetivos primordiales de la política española en el reino de Nápoles. La reforma de las galeras que llevó a cabo el VII conde de Lemos y la estrategia que planteó en colaboración con especialistas napolitanos demuestran el celo del VII conde de Lemos hacia la defensa del Mediterráneo.

· Si nos referimos a la Cultura, se abordan las cuestiones específicas del panorama cultural de Nápoles en los años iniciales del siglo XVII; una época de transición entre el Renacimiento tardío y el pleno Barroco, de ricos matices y complejidad. El lenguaje artístico se vería transformado con la llegada a la ciudad de Caravaggio que abriría las puertas a una nueva estética, recogida y reelaborada por Giovanni Battista Caracciolo, recordado como Battistello. Las novedades pictóricas, sin embargo, convivieron con las tendencias más tradicionales de pintores como B. Corenzio, y las nuevas tendencias clasicistas. En todo caso se vive una ruptura de ideales y estética. Además de los encargos eclesiásticos y de particulares, los pintores napolitanos colaboraron en la política cultural del virrey Lemos, especialmente en la decoración del nuevo Palacio Real. Entre ellos, B. Corenzio y G. Balducci participaron en el proyecto en el que la definición política del programa iconográfico atendía a las necesidades propagandísticas de la Monarquía y del linaje. Se inició la decoración con la serie de la conquista de Nápoles y las hazañas del Gran Capitán y otras escenas de la historia reciente, entre los escudos heráldicos de los Lemos. En el mundo urbano, la construcción del nuevo Palacio Real y la nueva sede de la Universidad, según los proyectos de D. Fontana y G. C. Fontana, ponían la arquitectura al servicio de las necesidades de la Corona y del plan reformador del virrey Lemos.

Por otro lado, en el mundo de las Letras había grandes figuras como G.B. Marino o G.B. Basile, precursores de los usos literarios del Barroco que ahora se inician. Y en el

mundo del teatro las representaciones de Corte cobraron especial importancia con la presencia de escritores como el conde de Villamediana o Giovanni Battista della Porta. Especialmente interesante fue la puesta en escena de un torneo realizado para conmemorar las dobles bodas hispano-francesas, que recordaría Cervantes, y las fiestas realizadas en honor del príncipe Filiberto de Saboya, en las que se representaron comedias, hubo banquetes y saraos. Fue ocasión para que el VII conde de Lemos introdujera algunas reformas en el ceremonial, que no tuvieron vigencia. También, el teatro popular experimentó un impulso renovador, gracias a compañías como la de L. Fedele y a actores como S. Fiorillo, B. Zito o Natale Consalvo, que dieron nuevos aires a la *commedia dell'arte* y consagraron a personajes tan conocidos como *Pulcinella*. La música, por último, contó con personalidades tan relevantes como G. Di Macque, G. M. Trabaci, A. Maiona y F. Lambardi, que trabajaron, también, para el virrey Lemos. Las dedicatorias de algunos libros musicales y la reforma de la Real Capilla demuestran el interés y la afición del VII conde hacia los “entrenamientos” cortesanos.

Las manifestaciones culturales de la Nápoles virreinal se sustentaron, en gran medida, gracias a los encargos de la Iglesia y de los mecenas particulares. La Corte era un lugar privilegiado para mantener un cierto *status*, pero también los eclesiásticos, nobles y letrados fueron coleccionistas y mecenas de excepción en la época moderna. El financiero Gaspar Roomer o el aristócrata Luigi Carafa, príncipe de Stigliano, son sólo algunos ejemplos.

Pedro Fernández de Castro mantuvo en Nápoles sus inclinaciones artísticas e intelectuales y puso la cultura al servicio del poder. También en España había participado en las Academias literarias y había asistido a las fiestas de Corte. La misma actitud demostró durante su etapa de gobierno en Italia. A su iniciativa se debe la llegada a la Península del arquitecto e ingeniero G.C. Fontana, ejemplo de una interrelación cultural entre el *centro* y *periferia*. El desarrollo escenográfico de los años centrales del Seiscientos en España se debió, en gran medida, a la influencia italiana y a la colaboración entre ambas culturas. Fue en los años iniciales de la centuria cuando se fraguó la estética y la práctica teatral posterior. También la literatura barroca italiana tuvo su eco en España. Cervantes, como hemos apuntado, dejaría memoria del torneo realizado en Nápoles en honor a las dobles bodas reales entre España y Francia; Quevedo, después de su viaje a Italia con el

duque de Osuna, publicaría una obra que hacía referencia a la de G. B. Basile, y el conde de Villamediana y G. B. Marino mantuvieron una estrecha relación durante los años del virreinato de Lemos. El VII conde recibió en Nápoles varias obras de Cervantes. Por otro lado, la influencia de la obra cervantina se puede rastrear en multitud de textos de autores italianos y napolitanos. También Lemos mostró interés por la pintura de Caravaggio y pudo llevar a España una pintura de San Juan Bautista, aunque no tenemos la certeza. La fluidez en la comunicación cultural dejó numerosas pruebas que pueden investigarse desde diversas perspectivas.

Otro de los aspectos importantes de la cultura es la labor de mecenazgo del VII conde de Lemos; un referente de la mentalidad nobiliaria y la preocupación por el arte. Conocemos algunos poemas y varios escritos del VII conde; también nos han llegado numerosas dedicatorias de autores italianos y españoles que ensalzan la protección del noble hacia pintores y literatos. Cervantes, Lope de Vega y Góngora tuvieron relación con Lemos, también los intelectuales españoles que viajaron con él a Nápoles, como los Argensola, G. de Barrionuevo y A. Mira de Amescua, entre otros. En esta época se desarrolla una cultura nobiliaria que necesita de los intelectuales para dejar memoria histórica de su trayectoria política y social y como instrumento necesario para transmitir mensajes políticos, como también haría la Monarquía. Un ejemplo de esta dinámica fue la celebración de las fiestas de Lerma en 1617, el “canto del cisne” de la preponderancia del valido, en las que participó el VII conde de Lemos con la representación de una comedia, La casa confusa, escrita de su puño y letra y hoy perdida, y con varias máscaras.

El regreso del VII conde a Madrid estuvo caracterizado por las luchas faccionales y el relevo de poder. Era un momento delicado para la privanza del duque de Lerma, pero Pedro Fernández de Castro mantuvo su fidelidad a su tío y suegro. A pesar de la influencia que llegó a tener en la Cámara del príncipe Felipe, no logró matenerse en el poder y evitar la caída de Lerma y su destierro. La facción de Uceda, Olivares y Aliaga había logrado desbancar al antiguo grupo de poder, aunque no por mucho tiempo. El VII conde de Lemos murió en octubre de 1622 alejado de la Corte y la privanza.

Como decía M. de Novoa:

“Cuán caducas y perecederas son las glorias de este mundo, cuán peligrosos los lugares altos. Cuán poca consistencia tienen las grandezas humanas”.

V. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.

A. FUENTES

FUENTES IMPRESAS.

- ALDIMARI, B.: Historia genealogica della famiglia Carafa, 3 vol, Napoli, 1691.
- ALENDAY MIRA, J.: Relaciones de solemnidades y fiestas públicas de España, Madrid, II vols., 1903.
- AMABILE, L.: Fra Tommaso Campanella. La sua congiura, i suoi procesi, la sua pazzia, Napoli, 3 vol., 1883.
- AMABILE, L.: Fra Tommaso Campanella nei castelli di Napoli, in Roma ed in Parigi, Napoli, 1887.
- ASENSIO, J.M.: El conde de Lemos, protector de Cervantes, Madrid, 1880.
- BACCO, E.: Il Regno di Napoli diviso in dodici provincie, Napoli, eds., 1609, 1611, 1618, 1658.
- BALBUENA, B.: El Bernardo. Poema heroico, Madrid, 1624.
- BALBUENA, B.: Siglo de Oro en las selvas de Erifile, Madrid, 1608.
- BAROZZI, J.: Della prospettiva pratica, Roma, 1583.
- BARRIONUEVO, G.: Panegyricus, Napoli, 1616.
- BASILE, G.B.: Monte Parnaso Mascarata da cavalieri napoletani all M. Sereniss. Di D. Maria D'Austris Reina d'Ungeria rappresentata in Napoli 1630, Napoli, 1630.
- BASILE, G. B.: Il Pentamerone, ed. Roma-Bari, 1974.
- BATTISTA, G.: Giornate accademiche, Venecia, 1634.
- BELLORI, G. P.: Vite dei pittori, sculptori et architetti moderni, Roma, 1672.
- BELTRANO, O.: Breve descrizione del Regno di Napoli, Napoli, 1640.
- BIANCHINI, L.: Storia delle finanze del Regno di Napoli, Napoli, 1859.
- BORREL, C.: De regis catolici praestantia, Milán, 1611.
- BORZELLI, A.: Il Cavalier Marino con gli artisti e La Galeria, Napoli, 1891.
- BULIFON, A.: Giornali di Napoli dal MDXLVII al MDCCVI, a cura di N. Cortese, Napoli, 1932.

- BUONATORRI, M.: El Passatempo, Firenze, 1615.
- CABRERA DE CÓRDOBA, L.: Historia de Felipe II. Rey de España, Madrid, 1876, reed. Junta de Castilla y León, 1998.
- CABRERA DE CÓRDOBA, L.: Relación muy verdadera de la llegada de la Reyna nuestra señora doña Margarita de Austria, Sevilla, 1999.
- CABRERA DE CÓRDOBA, L.: Relaciones de las cosas sucedidas en la corte de España desde 1599 hasta 1614, ed. R. García Cárcel, Junta de Castilla y León, 1997.
- CAMPANILLE, G. G, Lettera consolatoria, Nápoles, 1601.
- CALVETE DE ESTRELLA, J.: El felicissimo viaje del muy alto y muy poderoso príncipe don Phelippe, hijo del emperador don Carlos, 1552, reed., Madrid, 1930.
- CAPACCIO, G. C.: Aparato della festività del glorioso San Giovanni Battista, O. Beltrano, Napoli, 1626.
- CAPACCIO, G. C.: Diclamazioni in difesa della poesia recitate nell'Accademia degli Otiosi, Napoli, 1612.
- CAPACCIO, G. C.: Il Forastiero, Napoli, 1634.
- CAPACCIO, G. C.: In nuptiis sereniss. Philippi Hispaniae principis cum Cristina Borbonia et Anna Austriae cum Ludovico XIII, gallorum rede, Neapoli, 1612.
- CAPACCIO, G.C, Apparato funerale nell'essequie celebrate in morte dell'illus. et eccellentss. sign. conte de Lemos, viceré nel regno di Napoli, descritto da G.C.Capaccio, G.Carlino, Napoli, 1601.
- CAPACCIO, G. C.: Delle imprese, Napoli, 1630.
- CAPACCIO, G. C.: Il Principe, Napoli, 1620.
- CAPACCIO, G. C.: Il Segretario, Napoli, 1630.
- CAPACCIO, G. C.: Epístolas, Napoli, 1615.
- CAPACCIO, G. C.: La vera antichità di Pozzuolo, Napoli, 1607.
- CAPACCIO, G. C.: Gli apologi con le Dicerie Morali, Napoli, 1619.
- CAPASSO, B (a cura di): "Napoli descritta nei principii del secolo XVII da G. C. Capaccio", en Archivio Storico per le Provincie Napoletane, 1882, p. 68-103; pp. 531-535; pp. 776-775.
- CARACCILOLO, F.: Memorie della famiglia Caracciolo, Napoli, 1894-97.
- CASTIGLIONE, B.: El Cortesano , Buenos Aires, 1945.

- CERVANTES, M de.: “Adjunta al Parnaso. Apolo Delfico a Miguel de Cervantes Saavedra salud”, en Viaje del Parnaso, SEVILLA, F (ed.): Miguel de Cervantes. Obras Completas, Madrid, 1999, p. 1.219.
- CERVANTES, M de.: “Dedicatoria al conde de Lemos”, Entremeses, ed. J. Sanz Hermida, Madrid, 1998, pp. 64-66.
- CERVANTES, M de.: “La Gitanilla”, en Novelas Ejemplares, ed. H. Sieber, Madrid, 2.000
- CERVANTES, M de.: “Privilegios, ordenanzas y advertencias que Apolo envía a los poetas españoles”, en “Adjunta al Parnaso”, Viaje del Parnaso, en SEVILLA, F (ed.): Miguel de Cervantes. Obras Completas, Madrid 1999, p 1.220.
- CERVANTES, M de.: Los trabajos de Persiles y Segismunda, ed. C. Romero Muñoz, Madrid, 1997.
- CERVANTES, M de.: Viage del Parnaso, ed. facsímil, Madrid, 1980.
- CELANO, A.: Notizie del bello e dell’antico e dell’curioso della città di Napoli, Napoli, 1692.
- CHERCHI, P.: “Juan de Garnica: un memoriale sul cerimoniale della corte napoletana”, Archivio Storico per le Provincie Napoletane, Napoli, 1975, pp. 213-224.
- COSTO, T.: Compendio dell’istoria del regno di Napoli, Napoli, 1613.
- COSTO, T.: Il Fuggilozio, Venezia, 1620.
- COSTO, T.: Apologia storica del Regno di Napoli, Napoli, 1613.
- COSTO, T.: Le Lagrime di San Pietro de L. Tansillo, Napoli, 1616.
- COSTO, T.: Ragionamenti intorno alla descrizione del Regno di Napoli e dell’antichità di Pozzuoli di Scipione Mazzella, Napoli, 1595.
- COTARELO Y MORI, E.: El Conde de Villamediana. Estudio biográfico-crítico con varias poesías inéditas del mismo, Madrid, 1886.
- CAMPANELLA, T.: La Città del Sole e scelta di alcune poesie filosofiche, a cura di A. Seroni, Milano, 1962.
- CAMPANELLA, T.: La Città del Sole, a cura di L. Firpo, Bari, 1997.
- CAMPANELLA, T.: De Monarchia Hispanica, Ámsterdam, 1641.
- CAMPANELLA, T.: Discorsi ai principi d’Italia ed altri scritti filo-ispatici, a cura di L. Firpo, Turín, 1945.
- D’AFFLITTO, E.: Memorie degli scrittori del Regno di Napoli, Napoli, 1782.

- DE FRÍAS, D.: “Diálogo en alabanza de Valladolid”, Miscelánea vallisoletana, t. I, Valladolid, 1955, pp. 225-287.
- DE AGUILAR, G.: Fiestas nupciales De la Ciudad y Reino de Valencia al felicísimo casamiento del señor Felipe III con la reina Margarita, Valencia, 1599, reed, Murcia, 1975.
- D’ALESSANDRO, P.: Academiae Ociosorum, Napoli, 1613
- D’ANCONA, A.: “Il concetto dell’unitá nei poeti italiani”, Studi di critica e storia letteraria, Bologna, 1880.
- D’ANCONA, A.: Origini del teatro italiano, Torino, 1891.
- DE APONTE, V.: Relación de algunas casas y linajes de Galicia, reed., Madrid, 1945.
- DE ARCE, D., fray.: Roma la Santa, Nápoles, 1615.
- DE ARCE, D.: De las librerías, de su antigüedad y su provecho, de su sitio, de la estimación que de ellas deben hacer las Repúblicas y de la obligación de los Príncipes, así regulares como eclesiásticos, tienen de fundarlas, augmentarlas y conservarlas, ed. 1888.
- DE BARRIENTOS, A.: Discurso político al rey Felipe III al comienzo de su reinado, ed. Madrid, 1990.
- DE BONILLA, A.: Nuevo Jardín de Flores divinas, Baeza, Pedro de la Cuesta, 1617.
- DE BURGOS, A.: Historia de Valladolid, Valladolid, reed. 1887.
- DE DOMINICI, C.: Vite de’ pittori, scultori ed architetti napoletani, Napoli, 1742.
- DE ECHAVE, B.: Discurso de la Antigüedad de la lengua cántabra vascongada, compuesto por Baltasar de Echave, natural de la villa de Çumaya en la provincia de Guipúzcoa y vecino de México, México, 1607.
- D’ENGENIO, C.: Descrittione del Regno di Napoli, Napoli, 1671.
- DE HERRERA, F.: Tomás Moro, Madrid, 1619.
- DE HERRERA, P.: Traslación del Santísimo Sacramento de la Iglesia colegial de San Pedro de la villa de Lerma, Madrid, 1618.
- DE LA BARRERA, C. A.: Nueva biografía de Lope de Vega, Madrid, 1890
- DE LA GÁNDARA, fr.F.: Historia de Galicia. Armas y triunfos de los hijos de Galicia, 1662, reed., Madrid, 1987.
- DE LEÓN, A.: Practico de morbo gallico, en el qual se contiene el origen y conocimiento desta enfermedad, y el mejor remedio para curarla, Valladoli, 1605.
- DELLA PORTA, G. B.: Della celeste fisionomia libri sei, Napoli, 1614.

- DELLA PORTA, G. B.: De i miracoli et maraviglia. Li effetti della natura, Venecia, 1584.
- DELLA PORTA, G. B.: Ars Reminiscendi, Napoli, 1602.
- DEL PULGAR, H.: Crónica de los señores Reyes Católicos, Madrid, 1943
- DE MENDOZA, F.: Nobiliario de los grandes y títulos de España, Madrid, 1634.
- DE MONTEMAYOR, G (a cura di): Diurnali di Scipione Guerra, Napoli, 1891.
- DE NOVOA, M.: Historia de Felipe III, t. II, Madrid, ed. 1875.
- DE NOVOA, M.: Memorias de Matías de Novoa, ayuda de cámara de Felipe IV, Madrid, I vol., 1875.
- DE OJEA, H.: Historia del glorioso Apóstol Santiago. Patrón de España, de subvenida a ella y de las grandezas de su iglesia y orden militar, Madrid, 1615.
- DE PIETRI, F.: Cronología della Famiglia Caracciolo, tratta dal quarto libro dell'Historie della Nobiltá d'Italia scritte da Francesco de Pietri, Napoli, 1602 (2ª ed, Napli, 1803).
- DE PIETRI, F.: Dell' Istoria napoletana, Napoli, 1634.
- DE PIETRI, F.: I Problemi accademici ove le piú famose questione proposte nell'illustrissima Academia degli Oziosi, Napoli, 1642.
- DE ROJAS, A.: El viaje entretenido, ed., J. P. Ressayre, Clásicos Castalia, Madrid, 1995.
- DE SANDOVAL, P.: Historia de la vida y hechos del emperador Carlos V, ed. C. Seco Serrano, III tomos, Madrid, 1955-1956.
- DE SEGURA, B., fray.: Amazona Cristiana. Vida de la B. Madre Theresa de Jesús, Valladolid, 1619.
- DE VEGA, L.: "Fiestas de Denia al Rey Católico Felipe III", Obras sueltas, B.A.E., XXXVIII, Madrid, p. 474.
- DE VALCAZAR, J.: Relación de las exequias que se celebraron en Nápoles en la muerte de la Serenísima Reyna Margarita señora nuestra, siendo virrey y capitán general, el Excellentísimo señor Pedro Fernández de Castro, conde de Lemos... Dedicada a la Excellentissima señora Doña Catalina de la Cerda y Sandoval, condesa de Lemos y virreina de Nápoles, por el licenciado Juan de Valcaçar, capellán de sus Excelencias, T. Longo, Nápoles, 1612.
- DE VEGA. L.: Relación de las fiestas de Denia y Romance a las venturosas bodas, Valencia, 1599.

- DIEZ DE AUX, M.: Libro en que se trata de todas las ceremonias acostumbradas hacerse en el Palacio Real del Reino de Nápoles, Nápoles, 1622.
- DOLCE, L.: Vita dell'invittiss. e glorioss. imperador Carlo Quinto, Venezia, 1561, ed. facs. Hidalguía, 2.000.
- DUQUE DE ESTRADA, D.: Comentarios del desengañado de sí mismo, Clásicos Castalia, nº 109, Madrid, 1983
- ESPINEL, V.: Vida del escudero Marcos de Obregón, 2 vol., prólogo de S. Gili Gaya, Barcelona, 1881
- FERNÁNDEZ CASO, F.: Discurso en que se refieren las solemnidades y fiestas con que el excelentísimo duque celebró en la villa de Lerma la dedicación de la Iglesia colegial y traslación de los conventos que ha edificado allí, 1617.
- FIRPO, L.: Tutte le opere di Campanella, Milano, 1954.
- FONTANA, D.: Della Trasportatione dell 'Obelisco Vaticano. Libro secondo in cui se ragiona di alcune fabbriche fatte in Roma et Napoli, Napoli, 1604.
- GALANTI, G. M.: Nuova descrizione storica e geografica delle Sicilie del Galanti, I, Napoli, 1788.
- GALIANI, F.: Moneta, 1751.
- GARCÍA DE BARRIONUEVO, marqués de Cusano.: Panegyricus, Nápoles, Tarquinio Longo, 1616.
- GAUNA, F.: Relación de las fiestas celebradas en Valencia con motivo del casamiento de Felipe III, Valencia, ed. 1926.
- GAYANGOS, P.: “La Corte de Felipe III y Aventuras del Conde de Villamediana”, Revista de España, CIV, mayo-junio, 1885, pp. 5-29.
- GIANNONE, P.: Historia civile del Regno di Napoli, Napoli, 1723.
- GIRÓN, P.: Crónica del emperador Carlos V, ed. Sánchez Montes, Madrid, 1964.
- GIUSTINIANI, L.: Memorie istoriche degli scrittori legati al Regno di Napoli, Napoli, 1787.
- GÓNGORA, L de.: Obras completas, ed., I. Mille y Jiménez y J. Mille Jiménez, Madrid, 1956.
- GONZÁLEZ DAVILA, G.: Teatro de las grandezas de Madrid, corte de los Reyes Católicos de España al muy poderoso señor rey D. Felipe IV, Madrid, 1623.

- GONZÁLEZ DE AMEZÚA, A.: Epistolario de Lope de Vega Carpio, Madrid, reed. A. Rosenblat, 1935-1943.
- GUERRA, S.: Diurnali di Scipione Guerra, a cura di G. De Montemayor, Napoli, 1891.
- HAZAÑAS DE LA RUA, J.: Noticia de las Academias literarias, artísticas y científicas de los siglos XVI-XVIII, Sevilla, 1888.
- LANZA, R.: Alla veritá critica... a due principali luoghi dell'istoria della famiglia Carafa composta dal regio consigliere B. Altomari, Napoli, 1692.
- LASENA, P.: Dell'antico ginnasio napoletano, Napoli, 1688.
- LAVANHA, J.B.: Nobiliario de D. Pedro, conde de Bracelos, Madrid, 1646.
- LÓPEZ DE HARO, A.: Nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España, Madrid, 1622.
- LORINI, B.: Delle fortificationi, Venetia, 1596.
- MAGGI, G.: De la Fortificatione de la Cittá, Venetia, 1564.
- MANDEL HOMEM, Memoria da disposiçao das armas castellhanas que injustamente invadirao o Reino de portugal no anno de 1580, Lisboa, 1763.
- MARÍN, N (ed): Lope de Vega. Cartas, Madrid, 1985
- MAZZELLA, S.: Descrittione del Regno di Napoli, Napoli, 1601.
- MEXIA, P.: Historia de Carlos V, de. J.M. Carriazo, Madrid, 1955.
- MILIZIA, F.: Le vite dei piú celebri architetti, Roma, 1768.
- MORMILE, G.: “Descrittione dell'amenesimo distretto della città di Napoli”, en BACCO, E.: Il Regno di Napoli diviso in dodici provincie, Napoli, 1618, p. 2-36.
- MORMILE, G.: Descrittione della città di Napoli, Napoli, 1625.
- NAPOLI-SIGNORELLI, P.: Vicende della cultura nelle due Sicilie, 1784-86.
- NICODEMI, L.: Adizione copiose alla Biblioteca Napoletana di Niccoló Toppi, Napoli, 1683.
- ORIGLIA, P.: Storia dello Studio di Napoli, Napoli, 1754.
- PACHECO, M.: Vida de la Serenissima Infanta Dona Maria, hija del rey don Manuel, fundadora de la insigne capella mayor del convento de N.Señora de la Luz y de su Hospital, Lisboa, 1675.
- PADIGLIONE, C.: Le Leggi dell'Accademia degli Oziosi, Napoli, 1878.

- PARRINO, D.A.: Teatro eroico e político de governi de viceré del Regno di Napoli dal tempo del re Ferdinando il católico fino al presente, Napoli, 1692.
- PAZ Y MELIÁ, A.: “Carta de Diego de Amburcea para Esteban Ibarra que haya gloria de los Consejos de Guerra y Hacienda, escrita en Madrid a 21 de agosto de 1608” en Sales españolas, B.A.E., 176, Madrid, 1964, pp, 141-149.
- PAZ Y MELIÁ, A.: “Correspondencia del conde de Lemos con don Francisco de Castro, su hermano, y con el príncipe de Esquilache, 1613-1620”, Bulletin Hispanique, 5, 1903, pp. 350-351.
- PAZ y MELIÁ, A.: Etiquetas de la corte en Nápoles de José Raneo, en Revue Hispanique, t. XXVII, Nueva York-París, 1912.
- PÉREZ DE LARA, I.: De anniversariis et capellaniis, libri duo, Madrid, 1608.
- PINHEIRO DA VEIGA, T.: Fastiginia. Vida cotidiana en la corte de Valladolid, edición de N. Alonso Cortés, Valladolid, reed. 1989.
- QUEVEDO VILLEGAS, F de.: Juguetes de la niñez y travesuras del ingenio, Madrid, 1631.
- QUEVEDO VILLEGAS, F de.: Los Sueños, Barcelona, ed. 1978.
- RAMIGNANI, M.: La felice mestitia. Comedia nove... con li intermediiii in verso sciolto. All'illustrissimo et eccelentiss. Signor D. Pietro Ferdinando di Castro, conte di Lemos, G. Carlino, Napoli, 1613.
- RANEO, J.: Serie histórica de los virreyes de Nápoles con notas de E. Fernández de Navarrete, CODOIN, t. XXIII, Madrid, 1853.
- REUMONT, A.: The Carafas of Maddaloni. Naples under spanish dominion, Londra, 1854.
- RICCIO, M.: Cenno storico delle Accademie fiorite nella città di Napoli, Napoli, 1879.
- ROVITO, P. L.: Respublica dei togati. Giuristi e societá nella Napoli del Seicento, Napoli, 1081.
- RUIZ CASANOVA, J. F (ed.): Conde de Villamediana. Poesía impresa completa, Madrid, 1990.
- RUIZ CASANOVA, J.F(ed): Poesía inédita completa del conde de Villamediana, Cátedra, Madrid, 1994.
- SABBATINI, N.: La prattica del fabricar scene, e machine ne' teatri, Ravenna, 1638.
- SALAZAR DE MENDOZA, P.: Monarquía de España, vol. III, Madrid, 1770-1771.

SALAZAR DE MENDOZA, P.: Origen de las dignidades seculares de Castilla y León, Toledo, 1618.

SALAZAR Y CASTRO, L.: Historia genealógica de la Casa de Lara, Madrid, 1696.

SASSO, C.N.: Storia dei monumenti di Napoli, Napoli, 1856-58.

SCHIPA, M. A.: “Ideali d’indipendenza e partiti politici napoletani nel Seicento”, Rassegna storica napoletana, III, 1834, pp. 213-235.

SOFIA, P. A.: Il Regno di Napoli diviso in XII provincie, Napoli, 1615.

SORIA, F. A.: Memorie storico-critiche degli Storici napoletani, Napoli, 1781-1782.

SUÁREZ DE FIGUEROA, C.: El Passaggero, Madrid, 1617.

SUÁREZ DE FIGUEROA, C.: Plaza universal de todas las ciencias y artes, discurso, XIII, Madrid, 1615.

SUMMONTE, G. A.: Istoria della città e Regno di Napoli, Napoli, 1601.

TAMAYO, F.: Primera parte de las grandezas y mejoras de Cristo, Madrid, 1610.

TANSILLO, L.: Las Lágrimas de San Pedro, traducción de fray Damián Álvarez, Nápoles, 1613.

TAPIA, C.: Discurso del’ habilidad de la iuventud, compuesto por el Doctor Carlos de Tapia, Nápoles, H. Salviani, 1590.

TOPPI, N.: Biblioteca Napoletana de aparato agli uomini illustri in lettere di Napoli e del Regno, Napoli, 1678.

VALCAZAR, J.: Relación de las exequias que se celebraron en Nápoles en la muerte de la Serenísima Reyna Margarita, señora nuestra, siendo virrey y capitán general el Eccellentissimo señor, D. Pedro Fernández de Castro, conde de Lemos, dedicado a la Eccellentissima señora doña Catalina de la Cerda y Sandoval, condesa de Lemos, por el licenciado Yvan de Valcazar, capellán de sus excelencias, Nápoles, Tarquinio Longo, 1612.

VALENTINI, F.: Descrittione del sontuoso torneo fatto nella fidelissima città di Napoli l’ano MDCXII, con la relazione di molte altre feste per allegrezza delli regi casamenti seguiti fra le potentissime corone Spagna e Francia... raccolta dal doctor Francesco Valentini..., academico Eccentrico, dedicata a donna Caterina Sandoval contessa di Lemos, viregina del regno di Napoli, G. Carlino, Napoli, 1612.

YLLESCAS, G.: Historia pontifical y católica en la qual se contienen las vidas y hechos notables de todos los Sumos Pontífices Romanos con el discurso de la predicación Apostólica, y el estado de la Iglesia christiana Militante, desde Christo Nuestro, 1613.

FUENTES MANUSCRITAS.

Archivo General de Simancas (A.G.S).

Estado-Nápoles.

Leg. 1096 (1599)

Leg. 1097 (1601)

Leg. 1098 (1602)

Leg. 1099 (1603)

Leg. 1100 (1604)

Leg. 1102 (1605)

Leg. 1103 (1606)

Leg. 1104 (1606)

Leg. 1105 (1608-1609)

Leg. 1106 (1610-1611)

Leg. 1107 (1612)

Leg. 1108 (1613-1614)

Leg. 1109 (1615-1616)

Secretarías Provinciales.

Secretaría Nápoles.

Consultas originales.

Leg. 9. Consultas y copias (1600-1603)

Leg. 10 (1607)

Leg. 11. Consultas y copias (1607-1611)

Leg. 12 (1612-1617)

Decretos originales.

Leg. 81. Decretos originales (1600)

Varios.

Leg. 189 (1600-1612)

Visitas

Libro. 13 (1609-1620) Libro de la visita de Nápoles de J. B. De Guevara.

Libro 22. Pragmáticas, edictos reales, decretos y sanciones reales.

Libro 36. Costumbres de Nápoles. Venecia (latín).

Libro 111. Relación sumarias de las órdenes generales de S. M a los virreyes de Nápoles desde el tiempo del duque de Alcalá al conde de Lemos.

Registro de despachos y cartas de S. M en asuntos de oficios y estado, en materias secretas al virrey o a otro empleados de Nápoles.

Libro 433 (1609-1614)

Libro 433 (1614-1619)

Instrucciones de virreyes, títulos y juramentos de los Consejos y oficiales de él.

Libro 634. Instrucción al conde de Lemos, 20 de abril de 1599.

Archivo Villena.

Leg. 8793 (1599-1631)

Leg. 8799 (1612)

Estado.

Leg. 205 (1606)

Leg. 187 (1607)

Archivo de los Duques de Alba (A.D.A).

Sección Lemos.

II conde de Lemos: C. 3. 11; C. 3. 112; C. 3. 150; C. 2. 151; C. 3. 115; C. 84. 39; C. 250. 41; C. 31. 17; C. 85. 47; C. 3. 155; C. 344. 8; C. 3. 156; C. 3. 157; C. 3. 118; C. 3. 59; C. 3. 160; C. 3. 163; C. 3. 165; C. 385. 49; C. 3. 166; C. 85. 99; C. 3. 123; C. 3. 125 bis; C. 192. 21; C. 3. 125; C. 3. 130; C. 3. 132; C. 3. 133; C. 85. 73; C. 3. 136; C. 85. 74; C. 3. 137; C. 3. 138; C. 3. 139.

VI condes de Lemos: C. 249. 3; C. 9. 1-33; C. 40. 65-135; C. 12.12-39; C. 12. 50; C. 12. 66; C. 12. 60; C. 31. 164.

VII conde de Lemos: C. 87. 4; C. 11. 50; C. 11. 151; C. 11. 152; C. 11. 153-156; C. 192. 23; C. 11. 157; C. 1. 34; C. 11. 158; C. 1. 78-79; C. 11. 159; C. 87. 15; C. 11. 161-163; C. 11. 166-167; C. 87. 16; C. 11. 168; C. 343. 26; C. 11. 169; C. 11. 170-172; C. 87. 6; C. 94. 7; C. 11. 164; C. 11. 175; C. 11. 177-180; C. 58. 81-83; C. 11. 185; C. 11. 188; C. 152. 78-79; C. 174. 11; C. 151. 109; C. 343. 24; C. 22. 11; C. 199. 2; C. 85. 101; C. 153. 2; C. 152-53-55; C. 152. 15-17; C. 152. 70; C. 112. 40; C. 11. 189; C. 240. 10; C. 174. 15; C. 86. 14.

VII condes de Lemos: C. 216. 10; C. 87. 18; C. 173. 1; C. 319. 2; C. 153. 4; C. 153. 3; C. 263. 22; C. 87. 6; C. 87. 3 y 2; C. 87. 5; C. 88. 100; C. 88. 99; C. 11. 183; C. 11. 184; C. 11. 185; C. 186; C. 16. 1.

VII conde de Lemos. Correspondencia del duque de Taurisano: C. 90. 1-69.

Pinturas, libros y tapicerías: C. 216. 11; C. 195. 9; C. 241. 3; C. 197; C. 197. 11; C. 197. 6; C. 197. 7; C. 197. 8; C. 197. 10; C. 197. 10. 1.3; C. 197. 11. 1 y 2; C. 67. 74 y 75; c. 185. 10; C. 152. 68; C. 83. 6; C. 86. 14; C. 88. 95; C. 88. 94; C. 152. 56; C. 152. 82.

Archivo Histórico de Protocolos (A. H. P. M).

Pº 2299, Pº 2300, Pº 1324 (1601), Pº 1324 (1601), Pº 2113 (1598), Pº 2114 (1600), Pº 1702 (1610), Pº 2280 (1606-1612), Pº 2297 (1616), Pº 1280, Pº. 1281 (1590); Pº 4450; Pº 1717; Pº 2763, Pº 4142, Pº 1711, Pº 1702, Pº 2280.

Archivo Histórico Nacional (A.H.N).

Estado.

Nápoles.

Consultas varias.

Leg. 666 (1592-1702)

Secretaría de Nápoles.

Leg. 2083 (1600-1699).

Leg. 2361 (1610-1611).

Asuntos de personal.

Leg. 1999. Reformas del Consejo (1603-1717).

Leg. 2000 Personal (1601-1706)

Leg. 2054 (1579-1669) Personal de la Cámara de la Sumaria.

Consejo de Italia. Secretaría de Nápoles.

Leg. 3344 (1613-1615) Correspondencia del Virrey conde de Lemos con el embajador en Roma.

Lemos.

Leg. 1014 (1599-1612).

Leg. 3457 (1599-1612).

Leg. 3473 (1599-1612)

Archivo Histórico de la Nobleza (A.H.N).

Sección Osuna.

Leg. 14.

Leg. 408-414 (1647-1778)

Leg. 417.

Leg. 420.

Leg. 421.

Leg. 877.

Leg. 878.

Leg. 879.

Leg. 880.

Leg. 881.

Leg. 991.

Leg. 3901-3904.

Leg. 1485.

Leg. 1781.

Leg. 2267.

Leg. 2264.

Leg. 420.

Archivo Zabálburu (A.Z).

Fondo Altamira.

Carpeta 470. D. 20. Balance del Reino de Nápoles, 1611.

Carpeta 447. G. D. 12 (doc. 119-121)

Carpeta 448. G. D. 15 (140-141); D. 26, 30, 15, 31, 46, 150.

Carpeta 161. G. D. 4 (35-36; 40-43; 47-50; 52-56; 59; 61-62; 64-67; 73-77; 79-81)

Administración, Consejos, visita de Nápoles.

Carpeta 44. G. D. 1 (1-9) Correspondencia del duque de Sessa.

Carpeta 44 G. D. 83.

Carpeta 44 G. D. 84.

Carpeta 44 G. D. 1.1.

Carpeta 44. G. D. 1.2.

Carpeta 195 G. D. 4 Correspondencia Lemos-Velada (1601-1603)

Carpeta 196. G. D. 1 (1-102) Correspondencia Lemos-Velada (1599-1601)

Archivo Instituto Valencia de Don Juan (I.V.D.J).

Envío 5 Papeles de Italia, Alemania, Francia, Inglaterra, Portugal (1559-1600)

Envío 7 Casa Real (1537-1616)

Envío 8 Defensa de Galicia (1591)

Envío 22 Galicia (1576)

Envío 26 (1497-1556)

Envío 34.

Envío 41.

Envío 42. Autógrafo de Bartolomé Leonardo de Argensola.

Envío 43 (1588-1595)

Envío 44.

Envío 45. Junta Grande. Consejo de Estado (1596-1599)

Envío 47-48.

Envio 59.

Envio 80-82. Varios Italia.

Envio 86.

Envio 94.

Envio 103.

Envio 109.

Envio 113, vol. 1 (1617); vol. 2 (1617-1619), vol. 3 (1619-1621)

Archivio di Stato di Napoli (A.S.N).

Consiglio Collaterale.

I. Cancelleria.

3. Partium.

Leg. 47 (1599-1600)

5. Curiae.

Leg. 47 (1599-1601)

Leg. 49 (1599-1601)

Leg. 66 (1605-1627)

Leg 67 (1606-1608)

7. Comune.

Leg. 29 (1599-1602)

14. Negotiorum Camere.

Leg. 13 (1610-1619)

Leg. 14 (1612-1613)

Leg. 15 (1616-1633)

17. Beneficiorum

Leg. 1 (1503-1621)

20. Oficiorum Suae Maiestatis.

Leg. 1 (1607-1611)

23. Decretorum

Leg. 1 (1614-1615)

II. Consiglio.

34. Notamenti (1610)

IV. Segreteria.

37. Affari diversi I.

Leg. 1 (1601-1647)

38. Affari diversi II.

Leg. 1 (1601-1639)

Archivio dei Viceré.

Viglietti

Registro di Lettere regie, M. 99. A. 108.

Scritture diverse della Segreteria del governo dei Viceré.

Leg. 2 (1610)

Leg. 3 (1611)

Leg. 4 (1611)

Leg. 5 (1612)

Leg. 6 (1613-1614)

Leg. 7 (1615-1619)

Leg. 2084 (1598-1660)

Camera della Sommaria.

Viglietti originali e Dispacci.

Leg. 1 (1611-1616)

Leg. 2 (1617-1620)

Archivio Storico Municipale di Napoli (A.M.N).

Parlamenti generali

Praecedentiarum

Leg. 43 (1488-1787).

Biblioteca Nacional de Madrid.

Mss. 594; 944; 988; 989; 1017; 1431; 1933; 1933; 2939; 2445; 2857; 2852; 2821; 2979; 2836; 2378; 2379; 3700; 5966; 5972; 6150; 6159; 6729; 6337; 6672; 6285; 6269; 7821; 7822; 7110; 8379; 8233; 8755; 8526; 8529; 8741; 8511; 8512; 8639; 8851; 1082; 1052; 1630; 2100; 9926; 1431; 1104; 11705; 11642; 11763; 18658; 18670; 18721; 19418; 22179; 2939. Res. 228-77.

Biblioteca Nazionale di Napoli (B.N.N).

Sección Manuscritos.

Mss. XI B 88; XV B 33; XIX 97; XIX 98; XIX 99; XII C 92; XVB 34; X E 39; XC 35; XD 38, XB 10, XIV E 58; XV B 30, XI B 80.

Biblioteca Brancacciana.

Mss. Branc. VB 10 (Correspondencia del regente Montoya y el conde de Lemos); Mss. Branc. VA 16; Mss Branc., VF 10; Mss Branc. V 12; Mss. Branc. 111 D 6; Mss. Branc. B. 10.

Società Napoletana di Storia Patria (S.N.S.P)

Sección Manuscritos.

XXXII C I; XXIV a 4; XXV II a 15; XX III a 5; XX C 30; . XXVII a 1; XXVII B 11; XXI D 15.

Colecciones Documentales.

BARZAZI, A (a cura di): Corrispondence diplomatiche venetiane da Napoli. Dispacci. vol. III, 1597-1604, Roma, 1991.

CONIGLIO, G.: Declino del vicereyno di Napoli (1599-1689), IV vols., Napoli, 1990

CODOIN, “Carta de Felipe I al Conde de Lemus, 27 de junio de 1505”, en Cartas de Felipe el Hermoso copiadas de las minutas existentes en el Archivo de Simancas, t. VIII, p. 303.

CODOIN, “Carta de Felipe I y de su mujer Doña Juana á los duques, títulos y caballeros y ciudades del reino, Bruselas, 12 de septiembre, 1505”, Cartas de Felipe el Hermoso, t. VIII, p. 327.

B. BIBLIOGRAFÍA.

ABELLÁN J.L.: Historia crítica del pensamiento político español, Madrid, 1981.

ACKERMAN, G.: “Gian Battista Marino’s contribution to Seicento Art Theory”, Art Bulletin, XLIII, 1961, pp. 326-336.

AGAPITO Y REVILLA, J.: “Últimas gestiones de Valladolid para el traslado de la corte”, Boletín de la Sociedad Española de Excursiones, XXXI, 1923, pp. 260-280.

AGO, R.: La feudalità in età moderna, Bari, 1998.

AJELLO, R.: “Potere ministeriale e società al tempo di Pietro Giannone. Il modello napoletano alla storia del pubblico funzionario”, en V.V.A.A.: Pietro Giannone e il suo tempo, Atti del Convengo di studi nel tricentenario della nascita, II, Napoli, 1980, pp. 453-469.

AJELLO, R.: Il problema storico del Mezzogiorno. L’anomalia socioistituzionale napoletana dal Cinquecento al Settecento, Napoli, 1994.

ALCALÁ-ZAMORA, J.: La vida cotidiana en la España de Velázquez, Madrid, 1994.

ALDANA FERNÁNDEZ, S.: Bodas reales en Valencia. Felipe III y Margarita de Austria-Estiria, Valencia, 1956.

- ALLEN, P. C.: Philip III and the Pax Hispanica, 1598-1621, New Haven-Londres, 2000.
- ALLO MANERO, M.A.: Exequias de la Casa de Austria en España, Italia e Hispanoamérica, Zaragoza, 1993.
- ALONSO CORTÉS, N.: Noticias de una corte literaria, Valladolid, 1906.
- ALONSO CORTÉS, N.: Cervantes en Valladolid, Valladolid, 1908.
- ALONSO CORTÉS, N.: La corte de Felipe III en Valladolid, Valladolid, 1908.
- ALONSO CORTÉS, N.: Miscelánea Vallisoletana, Valladolid, 1912.
- ALONSO CORTÉS, N.: Romances sobre la partida de la corte de Valladolid en 1606 (con notas aclaratorias), Valladolid, 1908.
- ALPERS, S.: The Decoration of the Torre de la Parada, Londres-New York, 1971.
- ALTOLAGUIRRE, M (ed): Aires de mi España. Poesía de Lope de Vega, México, 1943.
- ALVAR, A.: El nacimiento de una capital europea. Madrid entre 1561 y 1606, Madrid, 1989.
- ALVAR, A.: “Aspectos de la vida diaria en la Corte del Rey de España”, en ALCALÁ-ZAMORA, J.: La vida cotidiana en la España de Velázquez, Madrid, 1994, pp. 91-108.
- ALVAR EZQUERRA, A.: “Nacimiento y consolidación de Madrid-Corte: 1561-1606”, en V.V.A.A.: Visión histórica de Madrid (siglos XVI al XX), Colección Torre de los Lujanes, 1991.
- ALVAR., A, DE BERNARDO ARES, J.M, y MOLAS, P (coords): Espacios urbanos, mundos ciudadanos. España y Holanda (ss. XVI-XVIII), Barcelona, 1995.
- ÁLVAREZ BLÁZQUEZ, J. M.: Transcripción, prólogo y notas del Buho gallego de don Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, Vigo, 1951.
- ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A.: “Rango y apariencia. El decoro y la quiebra de la distinción en Castilla (ss. XVI-XVIII)”, en Revista de Historia Moderna, nº 17, 1998-99, pp. 263-275.
- AMERIO, R.: “Ritrattazione dell’ortodossia campanelliana”, Rivista di filosofia neoscolastica, XXI, 1929, pp. 410-430.
- ANDERSON, M. S.: The rise of modern diplomacy, 1450-1919, 1993.
- ANDRISANI, G.: Il Seicento napoletano, riflessioni sulle mostre del 1985 e relativa iconografia francescana, Napoli, 1986.
- ANGIOLINI, F.: I cavalieri e il Principe, Firenze, 1996.

- ANGULO, D., y PÉREZ SÁNCHEZ, A. E.: Historia de la pintura española. Pintura madrileña del primer tercio del siglo XVII, Madrid, 1969.
- AQUILECCHIA, G.: “Appunti su G. Della Porta e l’Inquisizione”, Schede italianistica, Torino, 1976.
- ARELLANO, I., y DE LA GRANJA, A.: “Bibliografía esencial de estudios sobre el teatro de Mira de Amescua”, RILCE, 7, 1991, pp. 383-393.
- ARELLANO, I.: “El poder y la privanza en el teatro de Mira de Amescua”, en DE LA GRANJA, A., y BERBEL, J. A (ed.): Mira de Amescua en Candelero, Actas del Congreso Internacional sobre Mira de Amescua y el teatro español del siglo XVII, Granada, 1996, pp. 43-65.
- ARGÁN, G. C.: La Europa de las capitales, 1600-1700, Barcelona, 1964.
- ARICI, Z.: La corte letteraria di Carlo Emanuele I, Torino, 1930.
- ASCH, R. G y BIRKE, A. M.: Princes, Patronage, and the Nobility. The Court at the beginning of the Modern Age, Oxford, 1991.
- ASOR ROSA, A.: Letteratura italiana, vol. II. Storia e geografia. L’età moderna, Torino, 1988.
- ASTARITA, A.: The continuity of Feudal Power. The Caracciolo di Brienza in spanish Naples, Cambridge, 1992.
- ASTRANA MARÍN, L.: Vida azarosa de Lope de Vega, Barcelona, 1935.
- ASTRANA MARÍN, L.: Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes Saavedra, Madrid, 1958.
- ATIENZA, I., y FERNÁNDEZ, V.: “Organización estamental y estructuras suprafamiliares en Madrid a fines del siglo XVI: un modelo demopolítico”, en Revista Internacional de Sociología, nº 44, 1986.
- ATIENZA, I.: Aristocracia, poder y riqueza en la España moderna. La casa de Osuna, siglos, XV-XIX, Madrid, 1987.
- ATIENZA, I.: “La quiebra de la nobleza castellana en el siglo XVII. Autoridad real y poder señorial: el secuestro de los bienes de la casa de Osuna”, Hispania, XLII, 156, 1984.
- ATLAS, A.: “El nacimiento del mito musical de Nápoles en la época de Fernando el Católico”, Nassarre. Revista Aragonesa de Musicología, IX, 1993, 2, pp. 53-93; 70-71.
- ATLAS, A.: The Aragonese Court of Naples, Cambridge, 1984.

- AVAGLIANO, L.: Terra e feudi della Chiesa nel Mezzogiorno, Salerno, 1972.
- AYMARD, M.: “Une famille de l’aristocratie sicilienne aux XVIe et XVIIe siècles: le duc de Terranova. Un bel exemple d’ascension seigneuriale”, Revue Historique, 501, 1972, pp. 29-66.
- AZNAR MOLINA, J.: Los Argensola, Zaragoza, 1939.
- BADALONI, N.: “Fermenti di vita intellettuale a Napoli dal 1500 alla metà del ‘600”, en Storia di Napoli, vol. V, t. II, Napoli, 1972, pp. 643-689.
- BADALONI, N.: La filosofia de Giordano Bruno, Florencia, 1955.
- BALTAR RODRÍGUEZ, J. F.: Las Juntas de Gobierno en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVII), Madrid, 1998.
- BARANDA, N.: “Escritos para la educación de nobles en los siglos XVI y XVII”, Bulletin Hispanique, 97, nº 1, 1995, pp. 158-171.
- BARBEITO, M.I.: “La biblioteca de la VI condesa de Lemos”, en Homenaje a J. Simón Díaz, Madrid, 1988, pp. 67-83.
- BARREIRO FERNÁNDEZ, X.R.: “La Historia de la Historia. Aproximación a una historiografía gallega, (XVI-XIX)”, en V.V.A.A.: Xornadas de Historia de Galicia, Orense, 1986, pp. 17-80.
- BARROS, T.: Infanta D. Maria, Lisboa, 1949.
- BECCARIA, G. L.: Spagnolo e spagnoli in Italia: Riflessi ispanici sulla lingua italiana dei Cinque e Sicento, Turín, 1968.
- BECEIRO PITA, I., y CÓRDOBA DE LA LLAVE, R.: Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana, siglos XII-XV, Madrid, 1990.
- BECEIRO PITA, I.: El condado de Benavente en el siglo XV, Benavente, 1998.
- BELINGUER CEBRIÁ, E (coord.): Felipe II y el Mediterráneo, Congreso Internacional, IV vols., Barcelona, 1999.
- BELLONI, G.: G.B. Della Porta, Roma, 1982.
- BENIGNO F.: La sombra del rey. Validos y lucha política en la España del siglo XVII, Madrid, 1994.
- BENIGNO, F.: “Aristocrazia e Stato in Sicilia nell’epoca di Filippo III”, en VISCEGLIA, M. A (a cura di): Signori, patrizi, cavalieri nell’età moderna, Roma-Napoli, 1992, pp. 76-94.

- BENIGNO, F.: “Conflicto político e conflitto sociale nell’Italia spagnola”, en MUSI, A (a cura di): Nel sistema imperiale l’Italia spagnola, Napoli, 1994, p. 116-124.
- BENTLEY, J. H.: Política e cultura nella Napoli Rinascimentale, Napoli, 1995.
- BENZONI, G.: Gli affari della cultura. Intellettuali e potere nell’Italia della Controriforma e barocca, Milano, 1978.
- BEYER, A.: “Der Palazzo Reale in Neapel ein römisches bauwerk für die spanisvhe italienherrschaft”, en BOSSE, M y STOLL, A.: Napoli viceregno spagnolo. Una capitale della cultura alle origine dell’Europa moderna (sec. XVI-XVII), t. I y II, Istituto per gli Studi Filosofici, Napoli, 2000, pp. 380-387.
- BIANCHI, L.: Un preliminare cervantino: la dedica delle *Novelas Ejemplares* al conte di Lemos, Estratto di Studi Ispanici, 1977.
- BIANCONI, L., y BOSSA, R (a cura di): Musica e cultura a Napoli dal XV al XIX secolo, Napoli, 1983.
- BIANCONI, L.: Il Seicento, Torino, 1987.
- BLUNT, A.: Neapolitan baroque, Londres, 1975.
- BLUNT, A.: Artistic theory in Italia, 1450-1600, Oxford, 1956.
- BOITEUX, M.: “Parcours rituels romains à l’époque moderne”, en VISCEGLIA, M.A et BRICE, C (a cura di): Cérémonial et rituel à Rome (XVIe-XIXe siècle), Rome, 1997, 27-87.
- BOLOGNA, F.: “Il primo tempo della pittura caravaggesca a Napoli. Battistello e gli altri”, en Mostra della pittura napoletana s. XVII-XVIII-XIX, Napoli, 1938, pp. 245-262.
- BOLZONI, L.: “Note su Giulio Cortese. Per uno studio delle accademie napoletane di fine ‘500”, Rassegna della Letteratura Italiana, LXXVII, 1973, pp. 475-499.
- BOMBÍN PÉREZ, A.: La cuestión del Monferrato, 1613-1618, Álava, 1975.
- BOMBÍN PÉREZ, A.: “Política antiespañola de Carlos Manuel I de Saboya (1607-1610)”, Cuadernos de Investigación Histórica, 2, 1978, pp. 153-173.
- BORRELLI, G., (a cura di): Raggion di Stato. L’arte italiana della prudenza política, Nápoles, 1994.
- BORZELLI, A.: Giovan Battista Manso, marchese di Villa, Napoli, 1916.
- BORZELLI, A.: Le relazioni del Maia Materdona, del Basso e del De Pietri con Giovan Battista Manso, marchese di Villa, Napoli, 1938.

- BORZELLI, A.: Manso poeta, Napoli, 1937.
- BORZELLI, A.: Storia della vita e delle opere di Giovanni Battista Marino, Napoli, 1927.
- BOSSE, M., y STOLL, A (a cura di): Napoli vicereyno spagnolo. Una capitale della cultura alle origine dell'Europa moderna (sec. XVI-XVII), t. I y II, Istituto per gli Studi Filosofici, Napoli, 2001.
- BOURDIEAU, P.: La distinción. Criterio y bases sociales del gusto, Madrid, 1998.
- BOURDIEU, P.: La parola e il potere, trad. italiana, Napoli, 1988.
- BOUZA, F.: "Entre cortesanos y discretos. Cultura nobiliaria y poder en la España de los Austrias", Imagen y propaganda. Capítulos de historia cultural del reinado de Felipe II, Madrid, 1998, pp. 197-245.
- BOUZA, F.: Del escribano a la Biblioteca. La civilización escrita europea en la Alta Edad Moderna (XV-XVII), Madrid, 1992.
- BRANCA, V., y OSSOLA, C (a cura di): Cultura e Società nel Rinascimento tra riforme e manierismi, Firenze, 1984.
- BRANDI, K.: Carlos V. Vida y fortuna de una personalidad y de un Imperio mundial, Madrid, 1943.
- BRAUDEL, F.: Carlos V y Felipe II, Madrid, reed., 1999.
- BRAUDEL, F.: Felipe II y el mediterráneo, México, 1953.
- BROWN, J., y ELLIOTT, J. H.: A Palace for a King: The Buen Retiro and the Court of Philip IV, New Haven y Londres, 1989, ed., española, Madrid, 1981.
- BROWN, J., y KAGAN, R.: "The Duke of Alcalá: his collection and its evolution", Art Bulletin, LXIX, 2, 1987, pp. 68-255..
- BROWN, J.: "El mecenazgo y el olvido: el caso de Felipe III y el duque de Lerma", en Revista de Occidente, nº 180, 1996, pp. 39-46.
- BROWN, J.: El triunfo de la pintura. Sobre el coleccionismo cortesano del siglo XVII, Madrid, 1995.
- BROWN, J.: Velázquez, pintor y cortesano, Madrid, ed. 1986.
- BRUNNER, O.: Vita nobiliaria e cultura europea, ed. italiana, 1982.
- BULFERETTI, L.: "Il problema della decadenza italiana", en Nuovi questioni di storia moderna, Milán, 1964, II, pp. 803-846.

- BURKE, M. B.: Private Collections of Italian Art in Seventeenth-Century, Spain, tesis doctoral, New York, 1984
- BURKE, P., BECEIRO PITA, I.: “La biblioteca del conde de Benavente a mediados del siglo XV”, en La España medieval. Estudios en honor de Salvador de Moxó, 1982.
- BURKE, P.: “I “sovrani pontefici”: il rituale papale nella prima età moderna”, en Scene di vita quotidiana nell’Italia moderna, Bari, 1988, pp. 206-226.
- BURKE, P.: “Il consumo di lusso nell’Italia del Seicento”, en Scene di vita quotidiana nell’Italia moderna, Bari, 1988, pp. 169-190.
- BURKE, P.: La fabricación de Luis XIV, ed., española, Madrid, 1995.
- CABEZA, A., TORREMOCHA, M., y MARTÍN DE LA GUARDIA, R.: “Fiesta y política en Valladolid. La entrada de Felipe III en el año 1600”, Investigaciones Históricas, 16, 1996, 77-87
- CALDERÓN ORTEGA, J.M.: “La hacienda de los duques de Alba en los siglos XV y XVI: las instituciones”, Hispania, 183, 1993.
- CÁMARA, A.: Arquitectura y sociedad en el Siglo de Oro, Madrid, 1990.
- CÁMARA, A.: “Las fortificaciones y la defensa del Mediterráneo”, BELENGUER, E (coord.): Felipe II y el Mediterráneo, t. III, Congreso Internacional, Barcelona, 1999, pp. 355-379.
- CÁMARA, A.: “El Escorial de Felipe III. Historia y Arquitectura”, Fragmentos, 1985, pp. 32-45.
- CANAVAGGIO, J. F.: Cervantes, trad. M. Armiño, Madrid, 1987.
- CANO DE GARDOQUI, J. L.: La cuestión del Saluzzo en las comunicaciones del Imperio español (1588-1601), Valladolid, 1962.
- CARANDINI, S.: L’effimero barocco. Strutture della festa nella Roma del’600, vol. II, Roma, 1978
- CARAPEZZA, P. E.: “*Quel fruto stramaturò e succoso*: il madridale napoletano del primo Seicento”, en V.V. A. A.: La musica a Napoli durante il Seicento. Atti del Convegno Internazionali di Studi, Napoli, 11-14 aprile, 1985, pp. 17-25
- CARBAJO ISLA, M.: La población de la villa de Madrid. Desde finales del siglo XVI hasta mediados del siglo XIX, Madrid, 1987.
- CARBALLO, F, (dir.): Historia de Galicia, Vigo, 1993.

- CARDONA PLA, M.: “Melodrama-torneo y baile en la Italia del siglo XVII”, en ESPINOSA CARBONELL, J (ed): El teatro italiano, Actas del VII Congreso de italianistas, Valencia, 1998, pp. 157-162.
- CARERI, G.: “El artista”, en VILLARI, R (a cura di): El hombre barroco, Madrid, 1992, p. 352.
- CARRASCO, A.: “Alcabala y renta señorial en Castilla: los ingresos de la Casa del Infantado”, Cuadernos de Historia Moderna, 12, Madrid, 1991, pp. 111-122.
- CARRASCO, A.: “Los grandes, el poder y la cultura política de la nobleza en el reinado de Carlos II”, en Stvdia Historica. Historia Moderna, 20, 1999, pp. 77-136
- CARRASCO, A.: El régimen señorial en la Castilla moderna. Las tierras de la Casa del Infantado en los siglos XVII-XVIII, Madrid, 1998.
- CARRASCO, A.: “Las noblezas de los reinos hispánicos. Modos de integración y conflictos en la segunda mitad del siglo XVI”, BELENGUER, E (ed): Felipe II y el Mediterráneo, Congreso Internacional, Barcelona, 1999, pp. 397-425.
- CARRASCO, A.: “El orden sagrado. Mitos sociales, legitimación teológica y teorías de la desigualdad en los siglos XVI y XVII”, Cuadernos de Investigación Histórica, 18, Madrid, 2001, pp. 267-279.
- CARRASCO, A.: “Los Mendoza y lo sagrado. Piedad y símbolo religioso en la cultura nobiliaria”, Cuadernos de Historia Moderna, 25, Madrid, 2000, pp. 233-269.
- CARRERES Y CALATAYUD, F.: Fiestas valencianas y su expresión poética (s. XVI-XVIII), Madrid, 1949.
- CASSANI, S.: Civiltá del Seicento a Napoli, Nápoles, 1984.
- CARTER, Ch.: The secret diplomacy of the Habsburgs, 1598-1625, 1964.
- CASTAÑEDA, J.A.: Mira de Amescua, Boston, 1977.
- CASTELLANO LANZARA, M. G.: “Origini di una Biblioteca Universitaria in Napoli e della Real Biblioteca”, Rassegna Storica Napoletana, I, fasc. 1, 1940, pp. 273-283.
- CASTRO ALFIN, D.: “la cultura nobiliaria. Corte y Civilización”, en IGLESIAS, C (ed): Nobleza y sociedad en la España Moderna, Oviedo, 1996, pp. 217-245.
- CASTRO, A.: “Algunas consideraciones acerca del concepto del honor en los siglos XVI y XVII”, Revista de Filología Española, t. III, 1916.
- CASTRO, A.: Vida de Lope de Vega (1562-1635), Madrid, 1919.

- CASTRO, C.: Felipe III, Madrid, 1944.
- CATALANI, L.: I Palazzi di Napoli, Napoli, 1968.
- CATALANI, L.: Chiese, palazzi e castelli di Napoli dal centro antico al centro storico, Napoli, 1994.
- CAUSA, R.: “La pittura del Seicento a Napoli. Dal naturalismo al Barocco”, en Storia di Napoli, Vol.V, Napoli 1972, pp. 922-923.
- CAUSA, R.: Pittura napoletana dal XV al XIX, Napoli, 1961.
- CAUSA, R.: La pittura del Seicento a Napoli nel Sei e Settecento, Napoli, 1972.
- CAUSA, R.: La natura morta a Napoli nel Sei e Settecento, Napoli, 1972.
- CECCHI, P.: “Le scelte poetiche di Carlo Gesualdo: fonti letterarie e musicali”, en V.V.A.A.: La musica a Napoli durante il Seicento. Atti del Convegno Internazionali di Studi, Napoli, 11-14 aprile, 1985, pp. 47-75.
- CECI, C.: “Il Palazzo degli Studi”, Napoli Nobilissima, t. XIII, fasc. XI, 1904, p.180-186.
- CECI, G.: “Per la biografia degli artisti del XVI e XVII secolo. Nuovi documenti”, Napoli Nobilissima, t. XIII, 1904, fasc. III y IV, pp, 44-47 y 57-61.
- CECI, G.: “Un mercante mecenate del secolo XVII, Gaspare Roomer”, en Napoli Nobilissima, 1920, pp. 160-165.
- CECI, G.: “Notizie di artisti che lavorano a Napoli nel secolo XVII”, Napoli Nobilissima, IX, 1900, pp. 27-37; XI, 1902, pp. 79-141.
- CECI, G.: “L´arte nell´Italia meridionale”, Napoli Nobilissima, 13, fasc. 5-6, Napoli, 1904, pp. 89-92.
- CEPEDA ADÁN, J.: “Un caballero y un humanista en la Corte de los Reyes Católicos”, en Cuadernos Hispanoamericanos, nº 238-240, oct-dic 1969, pp. 28-29.
- CERNIGLIARO, A.: “Giurisdizione baronale e prassi delle avocazioni nel Cinquecento napoletano”, Archivio Storico per le Provincie Napoletane, CIV, 1986.
- CIRILO MASTROCINQUE, A.: Usi e costumi popolare a Napoli nel ´600, Napoli, 1978.
- CHABOD, F.: Lo Stato di Milano nell´Impero di Carlo V, Roma, 1934.
- CHACÓN JIMÉNEZ, S., y FERNÁNDEZ FRANCO, J.: Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen, Barcelona, 1992.
- CHAMOSO, M., Y CASAMAR. M.: Museo De Arte Sacro.Las Clarisas de Monforte de Lemos, Madrid, 1981.

- CHASTEL, A.: El saco de Roma, 1527, Madrid, reed., 1997.
- CHECA, F y MORÁN, M.: El coleccionismo en España. De la cámara de maravillas a la galería de pinturas, Madrid, 1985.
- CHECA, F.: Carlos V y la imagen del héroe del Renacimiento, Madrid, 1987.
- CHECA, F.: “Imágenes de la magnificencia: actitudes ante el hecho artístico en las sociedades del Antiguo Régimen”, en Revista de Occidente, nº 180, 1996.
- CHECA, F.: El Real Alcázar de Madrid: Dos siglos de arquitectura y coleccionismo en la corte de los reyes de España, Madrid, 1994.
- CHECA, F.: Felipe II, mecenas de las artes, Madrid, 1992.
- CHEVALIER, M.: Lectura y lectores en la España del siglo XVI y XVII, Madrid, 1976.
- CIAPPARELLI, L.: “I luoghi del Teatro a Napoli nel Seicento. Le sale *private*”, en D’ALESSANDRO, D., y ZIINO, A (a cura di): La Musica a Napoli durante il Seicento, Atti del Covegno Internazionale di studi, Napoli, 11-14 aprile, 1985, Roma, 1987, pp. 379-407.
- CIARALLO, A.: “Ferrante Imperato e le origine del museo naturalistico”, Museologia, 10, julio-diciembre, ESI, Napoli, 1979.
- CINOTTI, M.: Caravaggio. La vita e l’opera, Bergamo, 1991.
- CIRILLO, T.: “Letterati italiani e spagnoli nell’Accademia degli Oziosi”, en BOSSE, M., y STOLL, A (a cura di): Napoli viceregno spagnolo. Una capitale della cultura alle origine dell’Europa moderna (sec. XVI-XVII), t. I y II, Istituto per gli Studi Filosofici, Napoli, 2001, pp. 169-181.
- CLAVERO, B.: Centralismo y autonomismo en los siglos XVI y XVII. Homenaje al profesor J. Lalinde Abadía, Barcelona, 1990.
- CLAVERO, B.: Mayorazgo, propiedad feudal en Castilla (1369-1836), Madrid, 1974.
- CLUB, L.G.: Giambattista della Porta, dramatist, New Yersey, 1965.
- COLAPIETRA, R.: “Le Riforme del conte di Lemos”, en Idem., “Il governo spagnolo nell’Italia meridionale (Napoli dal 1580-1648)”, en V.V.A.A.: Storia di Napoli, vol. III, Napoli, 1976, pp. 195-199.
- COLAPIETRA, R.: Baronaggio, Umanesimo e territorio nel Rinascimento meridionale, 1999.

- COMPARATO, I. V.: “L’unitá della classe dirigente e il riformismo del Lemos”, en Uffici e societá a Napoli (1600-1647). Aspetti dell’ideologia del magistrato nell’etá moderna, Firenze, 1974, p. 248-288.
- COMPARATO, I. V.: “Societá civile e societá letteraria nel primo Seicento: L’Accademia degli Oziosi”, Quaderni storici, XXIII, 1973, pp. 359-388.
- COMPARATO, I. V.: Uffici e societá a Napoli, (1600-1647). Aspetti dell’ideologia del magistrato nell’etá moderna, Firenze, 1974.
- CONIGLIO, G., I viceré spagnoli di Napoli, Napoli, 1967.
- CONIGLIO, G.: Il vicereame di Napoli nel sec. XVII. Notizie sulla vita comérciale e finanziaria secondo nuove ricerche negli archivi italiani-spagnoli, Roma, 1955.
- CONIGLIO, G.: Visitatori del Vicereame di Napoli, Bari, 1974.
- CONIGLIO, G.: Il vicereame di Napoli e la lotta tra spagnoli e turchi nel Mediterráneo, Napoli, 1987.
- CONSIGLIO, A.: Gesualdo ovvero assassinio a cinque voci, Napoli, 1967.
- CONSOLI FIEGO, G.: Itineraria literaria. Ricerche sulle biblioteche napoletane del XVII, Napoli, 1939.
- CONTE, G.: La metáfora barocca, Milán 1972.
- CONTI, V (a cura di): P.M. Doria. Massime di governo spagnolo a Napoli, Napoli, 1973.
- CORTESE, N (a cura di): “A. Bulifon. Giornali di Napoli dal 1547 al 1706”, Societá Napoletana di Storia Patria, vol. I, 1547-1691, Napoli, 1932, p. 70-71.
- CORTESE, N.: Storia della Universitá di Napoli, Napoli, 1924.
- CORTESE, N.: Cultura e política a Napoli dal Cinquecento al Settecento, Napoli, 1965.
- COSSIO, J.M (ed): Autobiografía de soldados del XVII, B.A.E., Madrid, 1956.
- COSTANZO, M.: Critica e poetica del primo Seicento. Studi del Novecento sulle poetiche del Barroco (1899-1947), Roma, 1971.
- COSTER, A.: Una academia literaria aragonesa. La Pitima contra la ociosidad, 1608, Huesca, 1912.
- COTARELO VALLEDOR, A.: El cardenal don Rodrigo de Castro y su fundación en Monforte de Lemos, II t., Madrid, 1945.
- COTARELO VALLEDOR, A.: Las jornadas del cardenal don Rodrigo de Castro, Discurso de entrada en la Real Academia de la Historia, Madrid, 1945.

- COTARELO Y MORI, E.: “El palacio confuso”, en Obras de Lope de Vega, t. VIII, Madrid, 1930, pp. XXIV-XXVI.
- COTARELO Y MORI, E.: “Mira de Amescua y su teatro”, BRAE, XVII, 1930, pp. 467-505, 611-658; XVIII, 1931, pp. 7-90.
- COTARELO Y MORI, E.: “La fundación de la academia española y su primer director don Juan Manuel F. Pacheco, marqués de Villena”, Boletín de la Real Academia Española, I, 1914, pp. 4-78.
- COTARELO Y MORI, E.: Mira de Amescua y su teatro. Estudio biográfico y crítico, Madrid, Tipografía de la Revista Archivos, 1931.
- COUCEIRO FREIJOMIL, A.: Historia de Puentedeume y su comarca, Santiago, reed., 1995.
- COZZI, G (a cura di): Storici, politici e moralisti del Seicento, Napoli, 1969.
- COZZI, G.: “Rinascimento, Riforma, Controriforma”, en La storiografia italiana negli ultimi vent’anni, II, Milano, 1970, pp. 119-247.
- CRANE, T. F.: Italian social customs of the sixteenth century and their influence on the literature of Europe, New Haven, 1920.
- CROCE, B.: Storia dell’età barocca in Italia, Bari, 1929.
- CROCE, B.: “Due illustrazioni al *Viaje al Parnaso* de Cervantes”, Saggi sulla letteratura italiana del Seicento, Bari, 1948, pp. 123-140.
- CROCE, B.: “Viaggio ideale del Cervante a Napoli nel 1612”, Saggi sulla letteratura italiana del Seicento, Bari, 1948, pp. 140-154.
- CROCE, B.: Poeti e scrittori d’Italia, Bari, 1927
- CROCE, B.: “Giambattista Basile e l’elaborazione artistica delle fiabe popolari”, en la Introducción de BASILE, G. B.: Il Pentamerone, vol. I, Roma-Bari, 1974, pp. XXVII-XLVII.
- CROCE, B.: “Giambattista della Porta e il drama erudito”, en I Teatri di Napoli dal Rinascimento alla fine del secolo decimottavo, Bari, 1947, reed. G. Galasso, 1992.
- CROCE, B.: Uomini e cose della vecchia Italia, Bari, 1927.
- CROCE, B.: “Sensualità e ingegniosità nella lirica del Seicento”, Letteratura italiana del Seicento, Napoli, 1984, p. 354-407.

- CROCE, B.: “Vita e opere italiane del Basile”, Saggi sulla letteratura italiana del Seicento, Bari, 1948, pp. 3-25.
- CROCE, B.: I Teatri di Napoli dal Rinascimento alla fine del secolo decimottavo, Bari, 1947.
- CROCE, B.: Realtà e fantasia nelle memorie di Diego Duque de Estrada, Estrato da Atti della R. Academia di Scienze Morali e Politiche di Napoli, vol. LII, Napoli, 1928.
- CROCE, B.: Saggi sulla letteratura italiana del Seicento, Bari, 1948.
- CUAZ, M.: Intellettuali, potere e circolazione delle idee nell'Italia moderna, 1500-1700, 1982.
- D'AGOSTINO, G.: Per una storia di Napoli Capitale, Napoli, 1988.
- D'AGOSTINO, G.: Il Parlamento generale del regno di Napoli nell'età spagnola (XVI), Napoli, 1984.
- D'AGOSTINO, G.: Re, Viceré, Rivolte. Profili e vicende di storia napoletana, Napoli, 1993.
- D'AGOSTINO, G.: “Il Parlamento napoletano nell'età spagnola”, Archivio Storico per le Province Napoletane, XI-XC, 3, 1972, pp. 11-27.
- D'ALESSANDRO, D. A.: “La musica a Napoli nel secolo XVII attraverso gli avvisi e i giornali”, en BIANCONI, L., y BOSSA, R.: Musica e cultura a Napoli dal XV al XIX secolo, Napoli, 1983, pp. 152-153.
- D'AVOSSA, M. L.: Napoli nel teatro di Lope de Vega, 1955.
- DÁNVILA, A.: Felipe II y el Rey Don Sebastián de Portugal, Madrid, 1954.
- DE ANDRÉS, G.: “La biblioteca manuscrita del Condestable, Juan Fernández de Velasco”, Cuadernos bibliográficos, 40, 1980.
- DE ANDRÉS, G.: “Historia de la biblioteca del conde duque”, Cuadernos bibliográficos, XXVIII, 1972.
- DE ATIENZA, J.: Nobiliario español, Madrid, 1948.
- DE CASTRO, C.: Felipe III, Madrid, 1944
- DE COSSIO, J.M (ed): Autobiografías de soldados del XVII, B.A.E., Madrid, 1956, p. XXVIII.
- DE CUNZO., M, MASCILLI, P., y PORZIO, A.: Il Palazzo Reale di Napoli, Napoli, 1994.
- DE ENTRAMBASAGUAS, J.: Vivir y crear de Lope de Vega, Madrid, 1946.
- DE FILIPPIS, F.: Il Palazzo Reale di Napoli, Napoli, 1942-60.

- DE FILIPPIS, F.: Il Teatro di Corte del Palazzo Reale di Napoli, Napoli, 1942.
- DEFOURNEAUX, M.: La vida cotidiana en la España del Siglo de Oro, Barcelona, 1983,
- DE LA TORRE, G.: “Lope de Vega y la condición económico-social del escritor en el siglo XVII”, en La difícil universalidad española, Madrid, 1965, pp. 31-47.
- DEL BAGNO, I.: “Reintegrazione nei Seggi napoletani e dialettica degli *status*”, en A.S.P.P.N, Napoli, 1984, p. 190-198.
- DEL CORRAL, J.: El Madrid de los Austrias, Madrid, 1983.
- DEL CORRAL, J.: Las composiciones y aposento de las casas a la malicia, Madrid, 1982
- DELILLE, G.: Famiglia e proprietà nel Regno di Napoli, Torino, 1988.
- DELILLE, G.: Famille et propriété dans le royaume de Naples (XV-XIX), 1985.
- DELLE PIANE, R.: Cultura e letteratura del Barroco, Turín, 1973.
- DEL VASTO, V.: Baroni nel tempo. I Tocco di Montemileto del XVI al XVII secolo, Napoli, 1995.
- DE MAIO, R.: Società e vita religiosa a Napoli nell'età moderna (1656-1799), Napoli, 1971.
- DE MAIO, R.: Pittura e Controriforma a Napoli, Bari, 1983.
- DE MIRANDA, G.: Una quiete operosa. Forme e pratiche dell'Accademia napoletana degli Oziosi, Napoli, 2. 000.
- DE MOXÓ, S.: “De la nobleza vieja a la nobleza nueva”, Cuadernos de Historia, nº 3, 1969, pp. 1-254.
- DE ROSA, G.: Chiesa e religione popolare nel Mezzogiorno, 1978
- DE ROSA, L.: “El reino de Nápoles a finales del siglo XVI: entre el crecimiento y la crisis en la edad de Felipe II”, en ENCISO RECIO, L. M., RIBOT, L., y BELENGUER, E (dir.): Las Sociedades ibéricas y el mar a fines del siglo XVI, Lisboa, 1998, p. 323-243.
- DE ROSA, L.: “Motines y rebeliones en el Reino de Nápoles en el siglo XVI”, en V.V.A.A.: Revueltas y alzamientos en la España de Felipe II, Colección “Síntesis”, Universidad de Valladolid, 1992, pp. 97-116.
- DE ROSA, L.: “Nápoles: una capital”, en RIBOT GARCÍA, L (dir.): La ciudad y mundo urbano en la época moderna, Madrid, 1997, p. 139-149.
- DE ROSA, L.: Il Mezzogiorno spagnolo tra crescita e decadenza, Milán, 1987.

- DE SALAS, J.: “Una academia toledana del tiempo de Felipe III”, Archivo Español del Arte y Arqueología, VII, 1931, pp. 178-181.
- DE STEFANO, M.: Banchi e vicende monetarie nel Regno di Napoli (1600-1625), Livorno, 1940.
- DE TORRE, L.: “De la Academia de los Humildes de Villamanta”, Boletín de la Real Academia española, II, 1915, pp. 198-218.
- DE VILLENA, P.M.: Un mecenas español del siglo XVII. El conde de Lemos, Madrid, 1912.
- DE VITO, G.: Ricerche sul ´600 napoletano, Napoli, 1982
- DE ZAYAS, R.: “Il canzoniere italo-castigliano di Mateo Bezon. Contributo musicologico allo studio della cultura napoletana del ´600”, en V.V.A.A.: La Musica a Napoli durante il Seicento. Atti del Convegno Internazionale di studi, 11-14 aprile, Napoli, 1985, a cura di D. D’ALESSANDRO e A. ZIINO, Roma, 1987, p. 93-196.
- DEWALD, J.: The European Nobility, 1400-1800, Cambridge, 1996.
- DI MARINO, M.: “La prima sede dell’Università di Napoli”, Sannium, IV, 1993, pp. 281-287.
- DI RESTA, I.: “Sull’architettura di D. Fontana a Napoli”, Quaderni dell’ Istituto de Storia dell’Architettura, II, 1992, pp. 675-682.
- DÍEZ BORQUE, J. M.: “Calderón y el imaginario visual: teatro y pintura”, en DÍAZ BORQUE, J. M (ed): Calderón desde el 2.000, Simposio Internacional Complutense, Madrid, 2. 001, pp. 321-345
- DÍAZ DEL CORRAL, F., y CHECA, F.: “Arquitectura, iconología y simbolismo político: la entrada de Margarita de Austria, mujer de Felipe III de España, en Milán, en el año de 1598”, Congreso de Historia del arte, Bolonia, 1979.
- DICKENS, A.G.: The courts of Europe, Londres, 1997.
- DÍEZ BORQUE, J. M.: “¿De qué vivía Lope de Vega? Actitud de un escritor en su vida y ante su obra”, Segismundo, nº 15-16, 1972, pp. 65-90.
- DÍEZ BORQUE, J. M.: Sociedad y teatro en la España de Lope de Vega, Barcelona, 1978.
- DÍEZ BORQUE, J.M.: Estructura social del Madrid de Lope de Vega, Madrid, 1977.
- DÍEZ BORQUE, J.M.: La vida española en el Siglo de Oro según los viajeros extranjeros, Madrid, 1985.

- DÍEZ DEL CORRAL, L.: Campanella y la Monarquía Hispánica, Madrid, 1967.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: “La nobleza como estamento y grupo social en el siglo XVII”, en Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen, Madrid, 1973 pp. 113-135.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: “La posición económica de la nobleza”, en Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen, Madrid, 1973, p. 97-118.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen, Madrid, 1973.
- DON FERRANTE.: “La quadreria dei principi d’Avellino”, Napoli Nobilissima, 1902, pp. 159-160 y 173-175.
- DONATI, C.. “Patrizi e cavalieri nell’epoca della controriforma”, en L’idea di nobiltá in Italia, secoli XIV-XVIII, Roma-Bari, 1995, p. 213-220.
- DONATI, C.: L’idea de nobiltá in Italia, secoli XIV-XVIII, Roma-Bari, 1995.
- DOUSSINAGUE, J.M.: La política exterior de España en el siglo XVI, Madrid, 1949.
- DUBY, G.: Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo, Barcelona, 1983.
- DURAN, Y (a cura di): Hommage a R. Mousnier. Clientéles et fidelités á l’époque moderne, Paris, 1981.
- EGIDO, A.: La página y el lienzo: sobre las relaciones entre poesía y pintura en el Barroco, Zaragoza, 1989.
- EINSTEIN, A.: The Italian Madrigal, London, 1949.
- ELÍAS, N.: La sociedad cortesana, ed. Madrid, 1993.
- ELÍAS, N.: _ELLIOTT, J. H., y BROCKLISS, L (dir): El mundo de los validos, Madrid, 2.000
- ELLIOTT, J (ed): Poder y sociedad en la España de los Austrias, Barcelona, 1986
- ELLIOTT, J., y GARCÍA SANZ, A (ed): “Felipe IV, Carlos I y la cultura del coleccionismo en dos cortes del siglo XVII”La España del Conde Duque de Olivares, Valladolid, 1990, pp. 83-97
- ELSDOM, J.H.: “The library of the Count of Benavente”, Annapolis, 1955.
- ENCISO ALONSO MUÑUMER, I.: “La Corte y el virreinato: el mecenazgo de Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, y su política cultural en Nápoles a comienzos del XVII”, en ENCISO, L. M., BELENGUER, E., y RIBOT, L (coords): Las Sociedades

Ibéricas y el mar a finales del siglo XVI, Congreso Internacional, Lisboa, 1998, pp. 467-484.

ENCISO ALONSO-MUÑUMER, I.: “Filiación cortesana y muerte en Nápoles: la trayectoria política del VI conde de Lemos”, en BELENGUER, E (coord.): Felipe II y el Mediterráneo, Congreso Internacional, t. III, Barcelona, 1998, pp. 515-561.

ENCISO ALONSO-MUÑUMER, I.: “Poder y cultura: literatura y nobleza a comienzos del XVII”, en ALCALÁ- ZAMORA, J, y BELENGUER, E (coords), La España de Calderón, España Nuevo Milenio, Madrid, 2.000, pp. 447-477. También en Nuova Rivista Storica, LXXXV, Milano, 2.001, pp. 291-324.

ENCISO ALONSO MUÑUMER, I.: Mecenazgo y cultura en España y Nápoles a comienzos del XVII: Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, y virrey de Nápoles, Tesina de Licenciatura, Universidad Complutense, Madrid, 1997, (xerocopiado)

ENCISO ALONSO-MUÑUMER, I.: “Linaje y poder: la trayectoria política de los Lemos en la época de Carlos V”, Congreso Carlos V y europeísmo, Granada, mayo, 2000, (en prensa).

ENCISO L. M.: “Tres estampas del Madrid moderno: la capital, la Corte y la calle”, en el Congreso de Historia de las ciudades, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1998, pp. 911-957.

ENCISO RECIO, L. M.: “Nápoles en tiempos de Felipe II. Visiones recientes”, en BELENGUER, E (dir.): Felipe II y el Mediterráneo, Barcelona, 1999, pp. 401-439.

ENGASS, R., y BROWN, J.: Italy and Spain, 1600-1700, New Yersey, 1970.

ERNST, G.: Religione, ragione e natura. Ricerche su T. Campanella e il tardo Rinascimento, Milano, 1991.

ESCARTÍN SÁNCHEZ, E.: “La sociedad española en el siglo XVII”, en Historia General de España y América, t. VIII, Madrid, 1986, pp. 259-342.

ESCARTÍN, E.: “Virrey y virreinato: la jornada del cardenal Zapata, de Madrid a Nápoles”, Pedralbes, nº 15, 1995, Barcelona, pp. 233-263.

ESCUADERO, J. A.: “El traslado de la corte a Valladolid”, en Estudios jurídicos en homenaje al profesor Aurelio Méndez, Madrid, 1996, pp. 4.161-4.179.

FABRI, D.: “La città della Sirena. Le origini del mito musicale di Napoli nell’età spagnola”, en BOSSE, M., y STOLL, A.: Napoli viceregno spagnolo. Una capitale della

cultura alle origine dell'Europa moderna (sec. XVI-XVII), t. I y II, Istituto per gli Studi Filosofici, Napoli, 2000.

FABRI, P (a cura di): Il Madrigale durante il Seicento, Bologna, 1988.

FABRIS, D.: “La Capilla Real ante las etiquetas de la Corte virreinal de Nápoles durante el siglo XVII”, en CARRERAS, J.J., y GARCÍA GARCÍA, B. J.: La Capilla Real de los Austrias. Música y ritual de Corte en la Europa moderna, Madrid, 2001, pp. 235-250.

FAGIOLO DELL'ARCO, M y CARANDINI, S.: L'effimero barocco. Strutture della festa nella Roma del'600, vol. II, Roma, 1978.

FARINELLI, A.: Viajeros por España y Portugal. Desde la Edad Media hasta el siglo XX, vol. II., Roma, 1942.

FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P.: “Imperio de por sí: la reformulación del poder universal en la temprana edad moderna”, en Cheiron, 17-18, IX, 1992, 11-29.

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M.: “Madrid, Villa con Corte”, Economía, Sociedad y Corona, Madrid, 1963, pp. 237-280.

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M.: “Panorama bibliográfico actual sobre Carlos V”, en El Libro Español, nº2, 1958.

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M.: Poder y sociedad en la España del Quinientos, 1995.

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M.: Corpus Documental de Carlos V, IV tomos, Salamanca, 1979.

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M.: Política mundial de Carlos V y Felipe II, Madrid, 1966.

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M.: Memorias de Carlos V, Madrid, 1960.

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M.: Carlos V. Un hombre para Europa, Madrid, 1999.

FERNÁNDEZ CONTI, S.: “La nobleza cortesana: don Diego de Cabrera y Bobadilla, tercer conde de Chinchón”, en MARTÍNEZ MILLÁN, J, (dir.): La corte de Felipe II, Madrid, 1994, pp. 229-270.

FERNÁNDEZ CONTI, S.: Los Consejos de Estado y Guerra de la Monarquía hispana en tiempos de Felipe II, 1548-1598, Junta de Castilla y León, 1998.

FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, F.: Historia genealógica y heráldica de la Monarquía española, Madrid, 1902.

FERNÁNDEZ MURGA, F.: “El conde de Lemos, virrey-mecenas de Nápoles”, en Annali, Istituto Universitario Orientale, Napoli 1962, p. 1-27.

- FERNÁNDEZ MURGA, F.: La Academia napolitano-española de los Ociosos, Roma, 1951.
- FERNÁNDEZ-PRIETO, E.: “Algunos de los linajes y pazos de Galicia que recopiló J. Pellicer de Tovar, cronista, 1646”, Hidalguía, nº 178-179, 1983, p. 503-510.
- FEROS, A.: “Lerma y Olivares: la práctica del valimiento en la primera mitad del Seiscientos, en V.V.A.A.: La España del conde duque de Olivares, Valladolid, 1990, pp. 195-225.
- FEROS, A.: Kingship and Favoritism in the Spain of Philip III, 1598-1621, Cambridge, 2.000
- FEROS, A.: “Imágenes de maldad, imágenes de reyes: visiones del favorito real y el primer ministro en la literatura política de la Europa Moderna, 1580-1650”, en BROCKLISS, L., y ELLIOTT, J. H (eds.): El mundo de los validos, Madrid, 2.000, pp. 293-314.
- FERRER VALLS, T.: La práctica escénica cortesana: de la época del emperador a la de Felipe III, Londres-Valencia, 1991.
- FERRERO, G.G.: Marino e i marinisti, Milano-Napoli, 1954.
- FERRONI, G., Y QUONDAM, A.: La locuzione artificiosa. Teoria ed esperienza lirica a Napoli nell'età del Manierismo, Roma, 1973.
- FIADINO, A.: “La facciata del Palazzo Reale di Napoli nell'incisione originale di D. Fontana”, Palladio, nº 16, 1995, pp. 127-130.
- FIENGO, G.: I Regi Lagni e la bonifica della Campania Felix durante il vicereame spagnolo, Firenze, 1988.
- FIENGO, G.: L'acquedotto di Carmignano e lo sviluppo di Napoli in età barocca, Firenze, 1990.
- FIRPO, L (a cura di): Introduzione a T. Campanella. La Città del Sole, Bari, 1997.
- FIRPO, L.: “A propósito del *Quod remiscetur*”, Giornale critico della filosofia italiana, XXI, 1940, pp. 268-279.
- FIRPO, L.: “Contributo alla bibliografía campanelliana, 1930-1947”, Rivista di storia della filosofia, III, 1948.
- FIRPO, L.: Tommaso Campanella e la sua Calabria, in Atti del terzo congresso storico calabrese, Napoli, 1964.
- FIRPO, L.: Bibliografía degli scritti di Tommaso Campanella, Torino, 1940.

- FIRPO, L.: Il processo di Giordano Bruno, Nápoles, 1949.
- FISHER, K.: “La posizione di Ascanio Mayone e Giovanni Maria Trabaci nello sviluppo del ricercare”, en V.V.A.A.: La Musica a Napoli durante il Seicento, Napoli, 1985, Roma, 1987, pp. 253-277.
- FLORIT, J. M.: “Inventario de los cuadros y otros objetos de arte de la quinta real llamada la Ribera en Valladolid”, Boletín de la Sociedad Española de Excursiones, 1906, 121, pp. 153-170.
- FORBES, F.W.: “Uso y abuso de la historia: el caso de Nardo Antonio, bandolero de Mira de Amescua”, en CASTELLÓN, H., DE LA GRANJA, A., y SERRANO, A(eds): En torno al teatro de Siglo de Oro, Actas de las jornadas IX-X celebradas en Almería, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1995, pp. 113-123.
- FORONDA AGUILERA, M.: Estancias y viajes de Carlos V desde el día de su nacimiento hasta el de su muerte, Madrid, 1914.
- FOULCHÉ-DELBOSC, R.: Bibliographie de voyages en Spagne et Portugal, Paris, 1969.
- FRANCO SILVA, A.: “El señorío de Villafranca del Bierzo (siglos XIV y XV)”, BRAH, t. CLXXIX, 1982, pp. 35-160.
- FRIEDLANDER, W.: Caravaggio studies, Nex York, 1955.
- FRIGO, D, “Virtú politiche e *pratica delle corti*: L’immagine dell’ambasciatore tra Cinque e Seicento”, en CONTINISIO, C, y MOZZARELLI, C (a cura di): Repubblica e virtù. Pensiero politico e Monarchia cattolica fra XVI e XVII secolo, Roma, 1995, pp. 355-377.
- FUBINI, E.: L’estetica musicale dall’antichità al Settecento, Torino, 1981.
- FUBINI, E.: Musica e pubblico dal Rinascimento al Barocco, Torino, 1984.
- FUCILLA, J.G.: “G.B. Marino and the Conde de Villamediana”, The Romanic Review, XXXII, 1941, pp. 141-146, también en Relaciones hispano italianas, Anejo LIX de la R.F.E, Madrid, CSIC, 1953, pp. 154-162.
- FULCO, G.: “Il sogno di una *Galeria*: nuovi documenti sul Marino collezionista”, Antología di Belle Arti, III, 1979, 9-12, pp. 84-99.
- FUMAROLI, F.: L’agê de l’eloquence. Rhétorique et res literaria de la Renaissance au sevil de l’époque classique, Génova 1980.

- FUSILLA, J. G.: “Mira de Amescua’s El esclavo del demonio in Italy”, en Aspetti e problemi delle Letterature Iberiche. Studi offerti a Franco Meregalli, Roma, 1981, pp. 171-182.
- GABIANI, N.: Carlo Emanuele I di Savoia e i due trattati d’Asti, Asti, 1915.
- GALASSO, G.: “Aspetti e problemi della società feudale napoletana attraverso l’inventario dei beni dei Principi di Bisignano (1594)”, en Studi in onore di Federico Melis, Napoli, 1978, pp. 269-291.
- GALASSO, G.: Napoli capitale. Identità politica e identità cittadina. Studi e ricerche 1266-1860, Napoli, 1988.
- GALASSO, G.: “Da *Napoli gentile a Napoli fedelissima*”, Annali, Napoli, 1996, pp. 47-121.
- GALASSO, G.: “Introduzione”, en MUSI, A (a cura di): Nell sistema imperiale l’Italia spagnola, 1994, p. 15-19.
- GALASSO, G.: “Le riforme del conte di Lemos e le finanze napoletane nella prima metà del Seicento”, Alla periferia dell’impero, op. cit., pp. 157-184.
- GALASSO, G.: “Nápoles, ciudad y capital moderna”, en V.V.A.A.: Catálogo Pintura napolitana. De Caravaggio a Giordano, Madrid, 1985, pp. 13-21.
- GALASSO, G.: L’altra Europa. Per una antropología storica del Mezzogiorno d’Italia, Milano, 1982.
- GALASSO, G.: Alla periferia dell’impero. Il Regno di Napoli nel periodo spagnolo (sec. XVI-XVIII), Napoli, 1994, ed. española, Barcelona, 2.000..
- GALASSO, G.: Napoli spagnola dopo Masaniello, II vol., Firenze, 1982.
- GALASSO, G.: “Giudizi Napoletano su Filippo II (secoli XVI-XVIII)”, BELENGUER, E (coord): Felipe II y el Mediterráneo, Congreso Internacional, Barcelona, 199, pp. 379-401.
- GARCÍA CÁRCEL, R.: Diez Años de historiografía modernista, Manuscrits, Monografías 3, Universidad de Barcelona, 1997.
- GARCÍA GARCÍA, B (a cura di): Una Relazione vicereale sul governo del Regno di Napoli agli inizi del ‘600, Napoli, 1993.
- GARCÍA GARCÍA, B.: “Política e imagen de un valido. El duque de Lerma (1598-1625), en I Jornadas de la Historia de la villa de Lerma y valle del Arlanza. Homenaje a Luis Cervera Vera, Burgos, 1998, pp. 63-103.

- GARCÍA GARCÍA, B.: La Pax Hispanica. Política exterior del Duque de Lerma, Lovaina, 1996.
- GARCÍA GARCÍA, B.: “El periodo de la Paz Hispánica en el reinado de Felipe III. La retórica de la paz en la imagen del valido”, en ALCALÁ-ZAMORA, J., BELENGUERR, E., e ENCISO, L. M.: Calderón de la Barca y la España del Barroco, Madrid, 2001, pp. 57-95.
- GARCÍA GARCÍA, B.: “Honra, desengaño y condena de una privanza. La retirada de la Corte del cardenal duque de Lerma” en FERNÁNDEZ ALBADALEJO, P (coord.): Monarquía, imperio y pueblos en la España Moderna, Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna, Alicante, 1997, pp. 679-695.
- GARCÍA GARCÍA, B.: Los validos, Madrid, 1997.
- GARCÍA GUAL, C.: “Mecenas y escritores: tres apuntes”, en Revista de Occidente, nº 180, 1996, pp. 11-26.
- GARCÍA HERNÁN, D.: La nobleza en la España moderna, Madrid, 1992, pp. 199-217.
- GARCÍA HERNÁN, D.: La Aristocracia en la encrucijada. La Alta Nobleza y la Monarquía de Felipe II, Córdoba, 2000.
- GARCÍA HERNÁN, D.: “Las fuentes de ingresos de la aristocracia castellana bajo los Austrias”, Torre de los Lujanes, 28, 1994.
- GARCÍA HERNÁN, D.: Aristocracia y señorío en la España de Felipe II. La Casa de Arcos, Granada, 1999.
- GARCÍA MARÍN, J. M.: Monarquía católica en Italia. Burocracia imperial y privilegios constitucionales, Madrid, 1992.
- GARCÍA MERCADAL.: Viajes de extranjeros por España y Portugal, Madrid, 1959.
- GARCÍA ORO, J.: Fernando de Andrade, conde de Villalba (1477-1540), Santiago, 1995.
- GARCÍA ORO, J.: Galicia en los siglos XIV y XV, La Coruña, 1987.
- GARCÍA ORO, J.: La nobleza gallega en la Baja Edad Media. Las casas nobles y sus relaciones estamentales, Santiago, 1980-81.
- GARIN, E (a cura di): Umanisti artisti scienziati. Studi sul Rinascimento italiano, Roma, 1989.
- GARIN, E (a cura di): Convegno celebrativo del IV centenario della nascita di Federico Cesi, Acquasparta, 7-9 ottobre, 1985, Atti dei Convegni lincei, 78, Roma. 1978.

- GERBERT, M.C.: La noblesse dans le royaume de Castille. Etude sur ses structures sociales en Extrémadure de 1454 á 1516, París, 1979.
- GERBERT, M.C.: Las noblezas españolas en la Edad Media, Madrid, 1997.
- GETTO, G.: Letteratura religiosa dal Due al Novecento, Firenze, 1967.
- GIANNONE, P.: Storia Civile del Regno di Napoli, vol. V, Milano, 1847.
- GIL PUJOL, X.: “Una cultura cortesana provincial. Patria, comunicación y lenguaje en la Monarquía hispánica de los Austrias, en FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P (ed).: Monarquía, Imperio y pueblos en la España Moderna, op. cit., pp. 225-259.
- GINZBURG, C.: I benandanti. Ricerche sulla stregoneria e sui culti agrari tra Cinque e Seicento, Torino, 1966.
- GITLITZ, D.M.: “Cervantes y la poesía encomiástica”, en Annali. Instituto Universitario Orientale, 14, 1972, pp. 191-218
- GÓMEZ-CENTURIÓN, C y SÁNCHEZ BELÉN, J.A (eds): La herencia de Borgoña. La hacienda de las Reales Casas durante el reinado e Felipe V, Madrid, 1998.
- GÓMEZ-CENTURIÓN, C.: “El felicísimo viaje del príncipe don Felipe, 1548-1551”, en RIBOT GARCÍA, L.: La Monarquía de Felipe II a debate, Madrid, 2.000, pp. 19-39.
- GÓMEZ-CENTURIÓN, C.: “Etiqueta y ceremonial palatino durante el reinado de Felipe V: el reglamento de entradas de 1709 y el acceso a la persona del rey”, Hispania, LVI/3, nº 194, 1996, pp. 965-1005.
- GÓMEZ-CENTURIÓN, C.: “La herencia de Borgoña: Casa Real española en el siglo XVIII”, Torre de los Lujanes, nº 28, pp. 61-72.
- GONZÁLEZ LÓPEZ, E.: La Galicia de los Austrias, La Coruña, 1980.
- GONZÁLEZ LÓPEZ, H.: “El Renacimiento: los reinados de Doña Juana la Loca-Felipe el Hermoso y Carlos V (1506-1555)”, en La Galicia de los Austrias, 1980, pp. 25-251.
- GONZÁLEZ MEZQUITA, M. L.: Oposición y disidencia nobiliaria en la Guerra de sucesión española. El caso del Almirante de Castilla, II vols., Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2.0002.
- GRECO, F. G.: “La scrittura teatrale di Giovanni Battista della Porta”, Annali della Facoltà di Lettere e Filosofia dell'Università di Napoli, XV, III, 1972-73, pp. 87-107.
- Greco, f. G.: “Giovanni Battista della Porta fra improvvisazione e tradizione comica”, Critica letteraria, II, 3, 1974, pp. 240-275.

- GRECO, F. G.: "Autore, personaggi, spettatori nelle comedie di Giovanni Battista. della Porta", Annali della Facoltà di Lettere e Filosofia dell'Università di Napoli, XVII, V, Napoli, 1974-75, pp. 173-196.
- GREEN, O. H.: "Literary Court of Conde de Lemos at Naples, 1610-1616", Hispanic Review, I, 1933, pp. 290-308.
- GREEN, O. H.: "Villamediana as Correo Mayor in the Kingdom of Naples", Hispanique Review, XV, 1947, pp. 302-306.
- GREEN, O. H.: Vida y obras de Lupercio Leonardo de Argensola, Zaragoza, 1945.
- GREEN, O.H.: "Mira de Amescua in Italy", MLN, 45, 1930, pp. 317-319.
- GREEN, O. H.: "On Don Diego Duque de Estrada", Hispania, 1932, t. XV, pp. 253-256.
- GUARDINI, F.: "L'idea dell'immagine nella *Galeria* di G. B. Marino", en FRANCESCHETTI, A (a cura di): Letteratura Italiana e Arte figurative, t. II, Firenze, 1988, pp. 647-654.
- GUGLIELMETTI de MARINO, M.: Tecnica e invenzione nell'opera di Giambattista Marino, Firenze, 1964.
- GUIDONI, E (ed.): Storia dell'urbanistica, Roma, 1988.
- GUILARTE, A.M.: El régimen señorial en el siglo XVI, Valladolid, 1987.
- GUTIÉRREZ ALONSO, A.: "Valladolid en el siglo XVII", en V.V.A.A.: Valladolid en el siglo XVII, Historia de Valladolid, t. IV, Valladolid, 1982, pp. 13-95.
- GUTIÉRREZ NIETO, J.I.: "En torno al problema del establecimiento de la capitalidad de la Monarquía hispánica en Madrid", Revista de Occidente, nº 27-28, 1983.
- GUTIÉRREZ NIETO, J.I.: Las Comunidades como movimiento antiseñorial, Barcelona, 1973.
- HASKELL, F.: "El Papa Urbano VIII y su corte", Patronos y Pintores. Arte y sociedad en la Italia barroca ed. Madrid, 1980, pp. 41-77.
- HASKELL, F.: "La mecánica del patronazgo en el siglo XVII", Patronos y pintores Arte y sociedad en la Italia barroca, Madrid, ed. 1984, pp. 21-41.
- HASKELL, F.: Patronos y pintores. Arte y sociedad en la Italia barroca, Madrid, 1984.
- HAYES, F.C.: Lope de Vega, New York, 1967.

HELD, J.: “Caravaggio in süditalien und auf Malta. Zu seinen späten märtyrerbildern”, en BOSSE, M e STOLL, A., op. cit., t. II, pp. 389-405; Idem., Caravaggio. Politik und Martyrium der Köroer, Berlin, 1996

HERMIDA BALADO, M.: La condesa de Lemos y la Corte de Felipe III, Monforte, 1950.

HERMIDA BALADO, M.: Vida del VII conde de Lemos, (interpretación de un mecenazgo), Madrid, 1948.

HERNANDO SÁNCHEZ, C.: “Linaje y poder. Alba y Villafranca”, en Castilla y Nápoles en el siglo XVI. El virrey Pedro de Toledo, 1994, pp. 32-88.

HERNANDO SÁNCHEZ, C.J. : Castilla y Nápoles en el siglo XVI. El virrey Pedro de Toledo, Junta de Castilla y León, 1994.

HERNANDO SÁNCHEZ, C. J.: “Nobiltá e potere vicereale a Napoli nella prima metà del ‘500”, en MUSI, A (a cura di): Nel sistema imperiale l’Italia spagnola, Napoli, 1994, pp. 147-163.

HERNANDO SÁNCHEZ, C. J.: “Repensar el poder. Estado, Corte y Monarquía en la historiografía italiana”, en GARCÍA CÁRCEL, C (dir): Diez años de historiografía modernista, Manuscrits, 3, Barcelona, 1997, pp. 103-139.

HERNANDO, C. J.: “Teatro del honor y ceremonial de la ausencia. La Corte virreinal de Nápoles en el siglo XVII”, ENCISO, L. M., ALCALÁ-ZAMORA, J., y BELENGUER, E.: Calderón de la Barca y la España del Barroco, Congreso Internacional, Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, Madrid, 2001, pp. 591-674.

HERNANDO SÁNCHEZ, C. J.: “Poder y cultura en el Renacimiento napolitano: la biblioteca del virrey Pedro de Toledo”, Cuadernos de Historia Moderna, Universidad Complutense, 1988, pp. 13-33

HERNANDO SÁNCHEZ, C. J.: “Virrey, Corte y Monarquía. Itinerarios del poder en Nápoles bajo Felipe II”, en ENCISO, L. M, RIBOT, L, y BELENGUER, E.: Las Sociedades Ibéricas y el mar a finales del siglo XVI, El área del Maediterráneo, t. III, Sociedad Estatal Expo, 98, Lisoa, 1998, pp. 343-360.

HERNANDO SÁNCHEZ, C. J.: “La cultura nobiliaria en el virreinato de Nápoles durante el siglo XVI”, Historia Social, nº 28, 1997, pp. 97-98.

HERNANDO SÁNCHEZ, C. J.: “Corte y ciudad en la Monarquía española del siglo XVI: proyección urbana del poder virreinal”, Torre de los Lujanes, 46, Madrid, 2002, pp. 53-96.

- HERNANDO SÁNCHEZ, C. J.: El reino de Nápoles en el Imperio de Carlos V. La consolidación de la conquista, Madrid, 2001.
- HERRERO, M.: “La biblioteca del conde de Benavente”, Bibliografía Hispánica, 1942, 2, pp. 18-33.
- HUARTE MORTON, F.: “Las bibliotecas particulares españolas en la Edad Moderna”, Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, LXI, 2, 1955, pp. 555-576.
- INCARNATO, G.: “L’evoluzione del possesso feudale in Abruzzo Ultra dal 1500 al 1670”, A.S.P.P.N., 96, 1971, pp. 219-287.
- JACKSON, R (a cura di): A neapolitan festa a ballo and selected ensemble pieces, Wisconsin, 1978.
- JAGO, C.: “La crisis de la aristocracia en la Castilla del siglo XVII”, en ELLIOT, J (ed): Poder y sociedad en la España de los Austrias, Barcelona, 1986.
- JAURALDE POU, P.: Francisco de Quevedo (1580-1645), Madrid, 1999.
- JIMÉNEZ DÍAZ, P.: El coleccionismo manierista de los Austrias. Entre Felipe II y Rodolfo II, Madrid, 2001.
- JOVER ZAMORA, J.M.: Carlos V y los españoles, Madrid, 1963.
- Jover zamora, j. M.: “Carlos V y las formas diplomáticas del Renacimiento (1535-1538)”, Anales de la Universidad de Valencia, Lección inaugural, Valencia, 1960, pp. 1- 181.
- KAGAN, R.L., y MARIAS, F.: Ciudades del Siglo de Oro, Madrid, 1986.
- KAMEN, H.: Felipe de España, Madrid, 1997.
- KAMEN, H.: La España de Carlos II, Barcelona, 1981.
- KEATING, L. C.: Studies on the literary salon in France, 1550-1615, Cambridge, 1941.
- KEEN, M.: La caballería, Barcelona, 1986.
- KENISTON, H.: Francisco de los Cobos, Madrid, 1980.
- KING, W. F.: Prosa novelística y academias literarias en el siglo XVII, Madrid, 1963.
- LABATUT, J.P.: Les noblesses européennes de la fin du XV siècle a la fin du XVIII siècle, París, 1978.
- LABATUT, J.P.: Le nobiltá europea dal XV al XVIII secolo, Bologna, 1982.
- LABROT, G.: Baroni in cittá. Residenze e comportamenti dell’aristocrazia napoletana, 1530-1734, Nápoles, 1979.
- LABROT, G.: Palazzi napoletani: storie di nobili e cortigiani, 1520-1750, Nápoli, 1993.

- LABROT, G.: “La commitenza nobiliare e le su fabbriche”, en DORIA, G.: I Palazzi di Napoli, ed. G. Alisio, Nápoles, 1986.
- LABROT, G.: Collections of paintings in Naples, 1600-1780, Munich, 1992.
- LABROT, G.: Etudes napolitaines: villages, palais collections, XVI-XVII, Napoli, 1993.
- LABROT, G.: Un esempio di strategia artística: il palazzo del nobile napoletano, Napoli, 1958.
- LADERO QUESADA, M. A., y QUINTANILLA RASO, C.: “Bibliotecas de la alta nobleza castellana en el siglo XV”, en Livre et lecture en Espagne et en France sous l’Ancien Régime, Casa de Velázquez, París, 1981.
- LADERO QUESADA, M.A.: “La consolidación de la nobleza en la Baja Edad Media”, en IGLESIAS, C, (dir): Nobleza y sociedad..., op. cit., p. 11-47.
- LALINDE-ABADÍA, J.: “El régimen virreinato-senatorial en Indias”, Anuario de Historia del Derecho Español, 27, Madrid, 1937, pp. 5-244.
- LALINDE-ABADÍA, J.: La institución virreinal en Cataluña, Barcelona, 1964.
- LARSON, K. A., y POMPILIO, A.: “Cronología delle edizioni musicali napoletani del Cinque-Seicento”, en BIANCONI, L., y BOSSA, R., (a cura di): Musica e cultura a Napoli dal XV al XIX secolo, Napoli, 1983, pp. 103-131.
- LARSON, K. A.: “Condizione sociale dei musicisti e dei loro committenti nella Napoli del Cinque e Seicento”, en BIANCONI, L., y BOSSA, R (a cura di): Musica e cultura a Napoli dal XV al XIX secolo, Napoli, 1983, pp. 61-77.
- LÁSPERAS, J.M.: “Inventaires de bibliothèques et documents de libraire dans le monde hispanique aux XV-XVII-XVIII”, Revue française d’histoire du livre, 49, 28, 1980
- LÁSPERAS, J.M.: “Manuales de educación en el Siglo de Oro”, Bulletin Hispanique, 97, nº 1, 1995, pp. 173-185.
- LATTUADA, R.: Il Barocco a Napoli e in Campania, Napoli, 1988.
- LÁZARO CARRETER, F.: Lope de Vega. Introducción a su vida y obra, Salamanca, 1966.
- LEONE DE CASTRIS, P.: “Collezionismo nella Napoli del ‘500”, Aspetti del collezionismo in Italia da Federico II al primo Novecento, Trapani, 1993, pp. 57-93.
- LEONE DE CASTRIS, P.: “I d’Avalos: commitenza e collezionismo di una grande famiglia napoletana”, I tesori dei d’Avalos. Commitenza e colezionismo di una grande famiglia napoletana, Napoli, 1994.

- LEPRE, A., y VILLANI, P.: Il Mezzogiorno nell'età moderna e contemporanea, v. I, Napoli, 1974.
- LEVI, L. E.: Lope de Vega e l'Italia, Firenze, 1925.
- LEVY PECK, L.: The mental world of the Jacobean Court, Cambridge, 1991.
- LOKOS, E. D.: Models. Generes and Meaning of Cervantes' Viaje del Parnaso, Harvard, 1988.
- LONGHI, R.: Caravaggio, Roma, 1968.
- LÓPEZ NAVÍO, G.: "La gran colección de pinturas del marqués de Leganés", Annalecta Calasancia, 1962, 8, pp. 2-72.
- LÓPEZ, P.: Riforma cattolica e vita religiosa e culturale a Napoli. Dalla fine del '500 ai primi del '700, Napoli, Roma, 1964.
- LÓPEZ, P.: Inquisizione, stampa e censura nel Regno di Napoli tra '500 e '600, Napoli, 1975.
- LÓPEZ, P.: Clero, eresia e magia nella Napoli del vicereame, Napoli, 1984.
- LÓPEZ CORDÓN, M. V.: "La imagen de Europa en el pensamiento político internacional", El Siglo del Quijote (1580-1680) Religión, Filosofía, Ciencia, t. XXVI, Historia de España dirigida por J. M. Jover Zamora, Madrid, 1986, pp. 383-433. M. GUGLIELMETTI de MARINO, G. B.: Lettere, Torino, ed. 1966.
- MALTBY, W.S.: El gran duque de Alba. Un siglo de España y de Europa (1507-1582), Madrid, 1985
- MANCINI, F.: "L'allestimento scenico nell'opera dei trattatisti", en V.V.A.A.: Scritti in onore di Roberto Pane, Napoli, 1969-1971, pp. 289-315.
- MANCINI, F.: Scenografia napoletana dell'età barocca, Napoli, 1964.
- MANFREDI, M.: Giovanni Battista Manso nella vita e nelle opere, Napoli, 1929.
- MANTELLI, R.: Burocrazia e finanze pubbliche nel regno di Napoli a metà del Cinquecento, Napoli, 1988.
- MANTELLI, R.: Il pubblico impiego nell'economia del Regno di Napoli: retribución, reclutamento e ricambio sociale nell'epoca spagnola (sec. XVI-XVII), Napoli, 1986.
- MANZI, P.: "La stampa in Italia e particolarmente a Napoli tra il Concilio di Trento e il primo ventennio del Seicento. Vicende e annali", Accademie e Biblioteche d'Italia, XXXIX, nº 4-5, 1971, pp. 289-317.

- MARAÑÓN, G.: “la biblioteca del conde duque”, Boletín de la Academia de la Historia, 107, 1935, p. 672-677.
- MARAVALL, J. A.: La cultura del Barroco, Barcelona, 1980.
- MARAVALL, J.A.: Poder, honor y elites en el siglo XVII, Madrid, 1979.
- MARGIOTTA, F (a cura di): Stato e Chiesa negli scrittori politici italiani del Seicento e del Settecento, Napoli, 1972.
- MARINI, M.: Caravaggio e il naturalismo internazionale, en V.V.A.A. Storia dell'Arte italiana, vol. VI, Turín, 1987.
- MARINI, M.: Michelangelo Merisi da Caravaggio, pictor praestantissimus, Roma, 1987.
- MAROTTI, F.: Lo spazio scenico: teorie e technique scenografiche in Italia dall'età Barocca al Settecento, 1974.
- MARTÍN GONZÁLEZ, J.J.: “Arquitectura, urbanismo y escultura del siglo XVII”, en V.V.A.A.: Valladolid en el siglo XVII, Historia de Valladolid, t. IV, Valladolid, 1982, pp. 109- 153.
- MARTÍN GONZÁLEZ, J.J.: El artista en la sociedad española del siglo XVII, Madrid, 1984.
- MARTÍNEZ, J.A (eds): Mira de Amescua en Candelero, Actas del Congreso Internacional sobre Mira de Amescua y el teatro español del siglo XVII, Granada, 27-30 de octubre, 1994, Granada, 1996, I, pp. 43-64.
- MARTÍNEZ DEL BARRIO, J. I.: “Educación y mentalidad de la alta nobleza española en los siglos XVI y XVII: la formación de la biblioteca de la Casa Ducal de Osuna”, en Cuadernos de Historia Moderna, Universidad Complutense, Madrid, nº 12, 1991, pp. 67-82.
- MARTÍNEZ DEL BARRIO, J. I.: Mecenazgo y política cultural de la Casa de Osuna en Italia (1558-1694), Universidad Complutense, Madrid, 1991.
- MARTÍNEZ MILLÁN, J, y DE CARLOS MORALES, C.J (dirs): Felipe II (1527-1598). La configuración de la Monarquía hispana, Castilla y León, 1999.
- MARTÍNEZ MILLÁN, J.: “Familia real y grupos políticos: la Princesa doña Juana de Austria (1535-1573)”, en La Corte de Felipe II, Madrid, 1994, pp. 73-105.
- MARTÍNEZ MILLÁN, J.: “Grupos de poder en la Corte durante el reinado de Felipe II: la facción ebolista, 1554-1573”, en Instituciones y elites de poder en la Monarquía Hispana durante el siglo XVI, Madrid, 1992, pp. 137-197.

- MARTINEZ, S.: “Nobleza cortesana: segundo marqués de Velada”, Torre de los Lujanes, nº 33, 1997, pp. 185-220.
- MASI, G.: Organizzazione ecclesiastica e ceti rurali in Puglia nella seconda metà del Cinquecento, Bari, 1957.
- MASSAFRA, A.: “Una stagione degli studi sulla feudalità nel Regno di Napoli”, en MACRY, P e MASSAFRA, A (a cura di): Fra storia e storiografia. Scritti in onore di P. Villani, 1994, pp. 103-131.
- MASTELLONE, S.: “La città europea come spazio político dal Quattrocento al Settecento”, en CONTI, V(a cura di): Le ideologie della città europea. Dall’Umanesimo al Romanticismo, Firenze, 1993, pp. 3-16.
- MATTINGLY, G.: La diplomacia del Renacimiento, 1970.
- MAYLENDER, M.: “Accademia degli Oziosi”, en Storia delle Accademie d’Italia, Bologna, 1926, p. 183-184.
- MAZARÍO COLETO, M.C.: Isabel de Portugal, emperatriz y reina de España, Madrid, 1951.
- MAZZARESE, E., FATTA DEL BOSCO, L., E BARILE, C.: “Ceremoniale de’ signori viceré (1584-1668)”, Società Siciliana per la Storia Patria, serie IV, vol. XVI, Palermo, 1975, pp. 1-90..
- MEILÁN, J.L.: Galicia, siempre, A Coruña, 1990.
- MELE, E.: “Tra viceré, scienziati e poeti”, Bulletin Hispanique, XXI, 1929, pp. 256-267.
- MELE, E.: “Un soneto del Conde de Villamediana al Marino”, Bulletin Hispanique, XXXI, 1929, pp. 256-267.
- MERIMÉE, H.: Spectacles et comedians a Valencia, 1580-1630, París, 1913.
- MERLIN, P.: “Il tema della corte nella storiografia italiana ed europea”, en Studi Storici, 27, 1986, pp. 203-244.
- MERRIMAN, R.B.: Carlos V. El emperador y el Imperio español en el Viejo y en el Nuevo Mundo, Buenos Aires, 1949.
- MEYER, J.: Noblesses et povvoirs dans l’Europe d’Ancien Regime, Paris, 1973
- MICHEL, P. H.: La cosmologie de Giordano Bruno, París, 1962.
- MIOLA, A.: “Cavagna contro Fontana”, Napoli nobilissima, vol. I, fasc. VI-VII, Napoli, 1892, pp. 89 y ss.

- MIROLLO, J. V.: The poet of the Marvellous Giovanni Battista Marino, London-New York, 1963.
- Miscelánea vallisoletana, “Romances sobre el traslado de la corte de Felipe III” y “Segundo cuaderno de cuatro romances en alabanza de Valladolid y Madrid y despedida de cortesanos” t. I, Valladolid, 1955, pp. 151-219.
- MISCHIATI, O.: Indici, cataloghi e avvisi degli editori e librai musicali italiani dal 1591 al 1798, Firenze, 1981.
- MOIR, A.: The italian followers of Caravaggio, Roma, 1974.
- MOLAS, P.: Consejos y Audiencias durante el reinado de Felipe II, Colección Síntesis, Valladolid, 1984.
- MOLINA MOLINA, A.L.: Honor y honra en la España de los siglos XIII al XVII, 1990.
- MOLINARI, C.: La nozze degli Dei: un saggio sul grande spettacolo italiano nel Seicento, 1968.
- MOMPELLIO, F.: Segismondo D’India, musicista palermitano, Milano, 1956.
- MORAN, B. T (ed).: Patronage and Institutions: Science, Technology, and Medicine at the European Court, 1500-1700, Rochester-New York-Suffolk, 1991.
- MORÁN, M, y F. CHECA.: El coleccionismo en España. De la cámara de maravillas a la galería de pinturas, Madrid, 1985.
- MORÁN, M, y PORTÚS, J.: El arte de mirar. La pintura y su público en la España de Velázquez, Madrid, 1997.
- MORÁN, M., y CHECA, F.: “La decoración de las Casas de Campo”, Las Casas del Rey. Casas de Campo, Cazaderos y jardines. Siglos XVI y XVII, Madrid, 1986, pp. 152-155.
- MORÁN, M., y CHECA, F.: El Barroco, Madrid, 1989.
- MORÁN, M., y PORTÚS PÉREZ, J.: “Felipe III y las artes”, en El arte de mirar. La pintura y su público en la España de Velázquez, Madrid, 1997, pp. 63-83.
- MORÁN, M.: “Aquí fue Troya. De buenas y malas pinturas, de algunos entendidos y otros que no lo eran tanto”, Anales de la Historia del Arte, 3, Universidad Complutense, 1993.
- MORÁN, M.: “Colecciones particulares en Madrid en el siglo XVII”, Torre de los Lujanes, Madrid, 1994, pp. 89-107.
- MORÁN, M., y CHECA, F.: “Las colecciones del Escorial y el gusto Barroco”, Goya, 179, 1984, pp. 252-262.

- MORÁN, M.: “Los gustos pictóricos en la Corte de Felipe III”, en MORÁN, M y PORTÚS, J.: El arte de mirar. La pintura y su público en la España de Velázquez, Madrid, 1997, p. 20.
- MOREL FATIO, A.: Historiographie de Charles Quint, París, 1917.
- MORELLI, G.: “Contributi a una storia del brigantaggio durante il vicereame spagnolo”, en A.S.P.P.N., III serie, V-VI, 1996-97, pp. 293-328.
- MORENO, A.A.: “El marqués de Caracena, mecenas de David Teniers el Joven”, Goya, 1988, 204, pp. 330-336.
- MORISANI, O.: Letteratura artistica a Napoli tra il '400 e il '600, Napoli, 1958.
- MOSCATINI, R.: “Le Università meridionali nel vicereame spagnolo”, Clio, III, 1967, pp. 25-40.
- MOUSNIER, R., y MESNARD, J (ed): L'Age d'or du mécénat (1598-1661), París, 1985.
- MOUSNIER, R.: “Les fidélités et les clientèles en France aux XVIe, XVIIe et XVIIIe siècles”, Social History, 15, 1982, pp. 35-47.
- MOUSNIER, R.: Les hiérarchies sociales de 1450 á nos jours, Paris, 1969.
- MOZZARELI, C y SCHIERA, P.: Patriziati e aristocrazie nobiliari. Ceti dominanti e organizzazione del potere nell'Italia centro-settentrionale dal XVI al XVIII, Trento, 1978.
- MOZZARELLI, C y OLMÍ, G.: La corte nella cultura e nella storiografia, Roma, 1983.
- MURGUÍA, M.: Galicia, Santiago, 1985.
- MUSI, A, “La crisis de finales de siglo en el reino de Nápoles: Campanella y la revuelta de Calabria en 1599”, en ENCISO, L.M., (dir), Las Sociedades Ibéricas y el mar, Lisboa, 1998, pp. 391-406.
- MUSI, A.: “Fiscalitá y finanza privada nel Regno di Napoli nella prima metà del secolo XVII”, en V.V.A.A.: La fiscalité et ses implications sociales en Italie et en France aux XVII et XVIII siècles, Roma, 1980, pp. 151-167.
- MUSI, A.: “Il Vicereame spagnolo”, en GALASSO, G (dir): Storia del Mezzogiorno, vol. IV, t. 1, Roma-Napoli, 1986, pp. 205-284.
- MUSI, A.: “La crisis de finales de siglo en el reino de Nápoles: Campanella y la revuelta de Calabria en 1599”, en ENCISO RECIO, L. M (a cura di): Las Sociedades Ibéricas y el mar a finales del siglo XVI, t. III, El área del Mediterráneo, Lisboa, 1998, p. 404.

- MUSI, A.: “La grandezza delle città nella cultura politica napoletana della prima metà del Seicento”, in CONTI, V(a cura di): Le Ideologie della città europea. Dall’Umanesimo al Romanticismo, op. cit., p. 291.
- MUSI, A.: “Napoli e la Spagna tra XVI e XVII secolo. Studi e orientamenti storiografici recenti”, in Clio, XXXI, 1995, 3, pp. 450-467.
- MUSI, A.: “*Non pigra quies*. Il linguaggio politico degli accademici oziosi e la rivolta napoletana del 1647-48”, PII, E (a cura di): I linguaggi politici delle rivoluzioni in Europa. XVII-XIX secolo, Atti del convegno, Lecce, 11-13 ottobre, 1990, p. 95.
- MUSI, A.: “Sistema imperiale e sottosistema Italia”, in Idm., L’Italia dei Viceré. Integrazione e resistenza nel sistema imperiale spagnolo, Napoli, 2000, p. 17.
- MUSI, A.: “Stato e stratificazioni sociali nel Regno di Napoli”, in Idem., L’Italia dei Viceré. Integrazione e resistenza nel sistema imperiale spagnolo, Napoli, 2000, p. 168.
- MUSI, A.: Mezzogiorno spagnolo. La via napoletana allo Stato Moderno, Napoli, 1991.
- MUSI, A. (a cura di): Nel sistema imperiale l’Italia spagnola, Napoli, 1994
- MUSI, A.: L’Italia dei Viceré. Integrazione e resistenza nel sistema imperiale spagnolo, Salerno, 2000
- MUTO, G.: “Come leggere il Mezzogiorno spagnolo. Fonti e problemi storiografici recenti”, in Cheiron, IX, 17-18, 1992, pp. 50-80.
- MUTO, G.: “*I segni d’honore*. Rappresentazioni delle dinamiche nobiliari a Napoli in età moderna”, in VISCEGLIA, M. A (a cura di): Signori, patrizi, cavalieri nell’età moderna, 1992, pp. 171-191.
- MUTO, G.: “La Feudalità meridionale tra crisi economica e ripresa politica”, Studi Storici Luigi Simeone, XXXVI, 1986, pp. 29-55.
- MUTO, G.: “Problemi di stratificazione nobiliare nell’Italia spagnola”, in MUSI, A (a cura di): Dimenticare Croce? Problemi e orientamenti di storia del Mezzogiorno, Napoli, 1991, pp. 73-111.
- MUTO, G.: Le finanze pubbliche napoletane tra riforme e restaurazione (1520-1634), Napoli, 1980.
- MUTO, G.: Saggi sul governo dell’economia nel Mezzogiorno spagnolo, Napoli, 1992.
- NAPPI, E.: “I viceré e l’arte a Napoli”, Napoli Nobilissima, XXII, 1993, pp. 43-44.

- NAPPI, E.: “Documenti su fontane del Seicento”, Napoli Nobilissima, 19, fasc. 5-6, Napoli, 1980, pp. 216-221.
- NASTASI, P (a cura di): Il meridione e le scienze (secoli XVI-XVII), Atti del Convengo, Palermo, 1985.
- NAVARRO BROTONS, V., y LÓPEZ PIÑERO, J.M.: “Galileo and Spain”, en V.V.A.A.: Firenze e la Toscana dei Medici nell’Europa dell’500, Atti del Convengo, Firenze, vol. II, 1980, pp. 763-776.
- NOCERA, G (a cura di): Il Segno Barocco. Testo e metáfora di una civiltá, Roma, 1983.
- NOVI CHIAVARRIA, E.: “Una eretica alla corte del conte di Lemos. Il caso di suor Giulia de Marco”, Archivio Stotico per le Provincie Napoletane, 1998.
- ORSO, S. N.: Philip IV and the Decoration of the Alcázar of Madrid, Princeton, 1978.
- ORTEGA, F.: “La città barocca, scenario della prima configurazione della cultura di massa”, en CONTI, V(a cura di): Le ideologie della città europea..., op. cit., p. 208.
- ORTOLANI, S.: “La pittura napoletana del secolo XVII”, en Mostra della pittura napoletana s. XVII-XVIII-XIX, Napoli, 1938, pp. 13-144.
- OTERO PEDRAYO, R, (dir): Historia de Galiza, III tomos, Madrid, 1979-1980.
- PACELLI, V y PICONE, C.: Palazzo Reali di Napoli, Napoli, 1997.
- PACELLI, V.: Caravaggio: le sette opere di misericordia, Napoli, 1984.
- PACELLI, V.: Da Caravaggio a Mattia Preti, Napoli, 1979.
- PACELLI, V.: L’ideologia del potere nella ritrattistica napoletana del Seicento, Napoli, 1984.
- PACELLI, V.: L’ultimo Caravaggio, dalla Maddalena a mezza figura ai due San Giovanni, Napoli, 1994.
- PACELLI, V.: La pittura napoletana del Seicento da Caravaggio a Luca Giordano, Napoli, 1996.
- PANE, R (a cura di): Seicento napoletano: arte, costume e ambiente, Milano, 1984.
- PANE, R.: Architettura dell’etá barocca in Napoli, Napoli, 1939.
- PANNAIN, G., e DELLA CORTE, A.: Storia della musica. Dal medioevo al Seicento, Torino, 1952.
- PANNAIN, G.: La musica a Napoli dal ’500 a tutto il’700, Napoli, 1971.

- PARDO DE GUEVARA, E.: “Breves notas sobre la nobleza gallega en la segunda mitad del siglo XV”, Hidalguía, 27, 1979, pp. 873-875.
- PARDO DE GUEVARA, E.: “Doña Isabel de Castro: apuntes críticos sobre su discutida filiación”, Hidalguía, 1985, pp. 421-433.
- PARDO DE GUEVARA, E.: “Los Castro gallegos del siglo XIV. Apuntes para un análisis de su proyección en la Historia política de Castilla”, Hispania, XLV/161, 1985, pp. 477-511.
- PARDO DE GUEVARA, E.: “La tierra de Lemos y los Castro gallegos del siglo XIII”, Hidalguía, 1983, p 325.
- PARDO DE GUEVARA, E.: Don Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos (1576-1622). Estudio histórico y documental, 2 vol, Xunta de Galicia, 1997.
- PARDO DE GUEVARA, E.: El condado de Lemos en los siglos XIV y XV, 1985.
- PARDO MANUEL DE VILLENA, A.: Un mecenas español del siglo XVII. El conde de Lemos, Madrid, 1912.
- PASTOR, L.: “La lucha desgraciada de Paulo IV contra la preponderancia de España”, en Historia de los Papas en la época de la Reforma y la Restauración Católica, t. XIV, Barcelona, 1927, pp. 83-152.
- PASTOR, L.: Historia de los Papas en la época de la Reforma y Restauración Católica, Barcelona, 1941.
- PAZ Y ESPESO, J.: Árboles genealógicos de las casas de Berwick, Alba y agregadas, Madrid, 1948.
- PEDIO, T.: Storia della storiografia del Regno di Napoli nei sec. XVI e XVII, 1973.
- PEPE, G.: Il Mezzogiorno d'Italia sotto gli spagnoli. La tradizioni storiografica, Firenze, 1952.
- PEREZ BUSTAMANTE, C.: Felipe III, semblanza de un monarca y perfiles de una privanza, Madrid, 1950.
- PÉREZ SAMPER, M. A.: “El Rey ausente”, en FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P (ed.): Monarquía, Imperio y pueblos en la España Moderna, Alicante, 1996, p. 379.
- PÉREZ SAMPER, M. A.: “La Corte itinerante. Las visitas reales”, BELENGUER, E (coord): Felipe II y el Mediterráneo, t. I, Congreso Internacional, Barcelona, 1999, pp. 115-143.

- PÉREZ SÁNCHEZ, A. E.: Pintura italiana del siglo XVII en España, Madrid, 1965.
- PÉREZ, J.: “La aristocracia castellana en el siglo XVI”, en IGLESIAS, C, (dir.): Nobleza y sociedad en la España Moderna, Oviedo, 1996, pp. 47-73.
- PÉREZ-SÁNCHEZ, A.: Caravaggio y el naturalismo español, Sevilla, 1973.
- PÉREZ-SÁNCHEZ, A.E.: “Las colecciones de pintura del conde de Monterrey”, Boletín de la Real Academia de la Historia, CLXXIV, 1997, pp. 417-459.
- PERFETTI, A.: “L’alchimia a Napoli tra Cinquecento e Seicento: Leonardo Fioravanti e Giovanni Battista della Porta”, en BOSSE, M., y STOLL, A.: Napoli viceregno spagnolo. Una capitale della cultura alle origine dell’Europa moderna (sec. XVI-XVII), t. I y II, Istituto per gli Studi Filosofici, Napoli, 2001 pp. 311-327.
- PETRARCA, V.: “Un miracolo rituale. La liquefazione del sangue di San Gennaro”, en Le tentazioni e altri saggi di antropología, Roma, 1990, pp. 131-159.
- PETRARCA, V.: La festa di San Giovanni Battista a Napoli nella prima metà del Seicento. Percorso, macchine, immagini, scrittura, Palermo, 1986.
- PETRONIO, G (a cura di): La Letteratura degli italiani, 1986.
- PIPERNO, F.: “Polifonisti dell’Italia meridionale nelle antologie madrigalistiche d’oltralpe”, en V.V.A.A.: La Musica a Napoli durante il Seicento, Napoli, 1985, Roma, 1987, pp. 77-99.
- POMPILIO, A., y VASSALLI, A.: “Il Madrigale a Napoli nel Cinque e Seicento”, en V.V.A.A.: La Musica a Napoli durante il Seicento. Atti del Convengo Internazionale di Studi, 11-14 aprile, Napoli, 1985 y Roma, 1987, p. 9-16.
- POMPILIO, A.: “Editoria musicale a Napole e in Italia nel Cinque-Seicento”, en BIANCONI, L., y BOSSA, R.: Musica e cultura a Napoli dal XV al XIX secolo, Napoli, 1983, pp. 79-102.
- PORTELA SILVA, E.: De Galicia en la Edad Media: sociedad, espacio y poder, Santiago, 1993.
- PORTÚS, J.: Lope de Vega y las artes plásticas. Estudio sobre las relaciones entre pintura y poesía en la España del Siglo de Oro, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1992.
- PORZIO, A.: Il Palazzo Reale di Napoli, Napoli, 1994.

- POSTIGO CASTELLANOS, E.: Honor y privilegio en la Corona de Castilla: el Consejo de Órdenes y los caballeros de hábito en el siglo XVII, 1988.
- POZZI, G.: La parola dipinta, 1981.
- PRIETO, A (ed): “Villamediana y G.B.Manso”, en Maestros italianos, Barcelona, 1962, pp. 405-407.
- PROTA-GIURLEO, U.: “Giovanni Maria Trabaci e gli organisti della Real Cappella di Palazzo di Napoli”, L’Organo, I, 1960, p. 186 y ss.
- PROTA-GIURLEO, U.: I Teatri di Napoli nell’600. La commedia e le maschere, Napoli, 1962.
- PROTA-CIURLEO, U.: “Breve storia del teatro di Corte del Palazzo Reale di Napoli dei secoli XVII-XVIII”, en DE FILIPPIS, F.: Il Teatro di Corte del Palazzo Reale di Napoli, Napoli, 1942 pp. 19-78.
- PROTA-GIURLEO, U.: Pittura napoletana del ’600, Napoli, 1953.
- QUAZZA, G.: La decadenza italiana nella storia europea. Saggi sul Seicento-Settecento, Turín, 1974.
- QUINTANILLA RASO, C.: “Haciendas señoriales nobiliarias en el reino de Castilla a finales de la Edad Media”, en Homenaje a García de Valdeavellano, Madrid, 1982.
- QUINTANILLA RASO, C.: “Historiografía de una elite de poder: la nobleza castellana bajomedieval”, Hispania, 175, L/2, 1990.
- QUONDAM, A.: “Dal Manierismo al Barocco. Per una fenomenologia della scrittura poetica a Napoli tra Cinque e Seicento”, Storia di Napoli, V, Cava de’Tirreni, 1972, pp. 337-640.
- QUONDAM, A.: “La política culturale del conte di Lemos”, en La parola nel labirinto, Roma, 1975, p. 247-269.
- RADTKE, E.: “La questione della lingua e la letteratura dialettale a Napoli nel Seicento”, en BOSSE, M., y STOLL, A (a cura di): Napoli viceregno spagnolo. Una capitale della cultura alle origini dell’Europa moderna (sec. XVI-XVII), Napoli, 2.001, t. II, pp. 251-265.
- RAK, M.: “La tradizione letteraria popolare-dialettale napoletana tra la conquista spagnola e le rivoluzioni del 1647-48. Analisi del testo e sociología della letteratura”, en V.V.V.A.: Storia di Napoli, vol. IV, 2, Napoli, pp. 573-747.

- RAK, M.: “*Napoli non plus. Cinque icone dell’immagine di Napoli nella letteratura in lingua napoletana. Fame, corpo, Natura morta, specchio, Sirena*”, en BOSSE, M., y STOLL, A., Napoli vicereyno spagnolo. Una capitale della cultura alle origini dell’Europa moderna (sec. XVI-XVII), t. II, Napoli, 2.001, pp. 269 y ss.
- RAK, M.: La maschera della fortuna. Lettura del Basile toscano, Napoli, 1975.
- RAK, M.: Napoli gentile. La letteratura in lingua napoletana nella cultura barocca (1596-1632), Bologna, 1994.
- RANKE, L.: Historia de los Papas en la Época Moderna, 1914
- RAO, A.M.: “Morte e resurrezione della feudalità: un problema storiografico”, en MUSI, A (a cura di): Dimenticare Croce? Problemi e orientamenti di storia del Mezzogiorno, op. cit., pp. 113-136.
- RENNERT, H. A., y CASTRO, A.: Vida de Lope de Vega (1562-1635), Madrid, 1919.
- RENNERT, H. A.: The life of Lope de Vega (1562-1635), Glasgow, 1904.
- RIBEIRO, V.: A Infanta D.María e o seu Hospital de Luz, Lisboa, 1907.
- RIBOT GARCÍA, L (coord.): La Monarquía de Felipe II a debate, Madrid, 2.000.
- RIBOT GARCÍA, L.: “Las provincias italianas y la defensa de la Monarquía”, en MUSI, A (a cura di): Nel sistema imperiale l’Italia spagnola, 1994, pp. 67-92.
- RIBOT GARCÍA, L.: “Milán, plaza de armas de la Monarquía”, Investigaciones Históricas, 10, 1990, pp. 203-238.
- RIBOT, L., BELENGUER, E., y ENCISO L.M. (coords.): Las Sociedades Ibéricas y el mar a finales del siglo XVI, Congreso Internacional, Lisboa, 1998.
- RICCI, S.: “Nicola Antonio Stigliota enciclopedista e linceo. Con l’edizione del trattato *Delle aparenze celesti*, a cura e con un saggio di Andrea Cuna”, Atti della Accademia Nazionale dei Lincei, IX, vol. VIII, fasc., I, Roma, 1996.
- RICHARD, P.: La légation Aldobrandini et le traité de Lyon (sept 1600-mars 1601), Lyon, 1903.
- RINGROSE, D.: Madrid y la economía española, 1580-1850, Madrid, 1988.
- RINGROSE, D.: “Madrid, capital imperial (1561-1833)”, en V.V.A.A.: Madrid. Historia de una capital, Madrid, 1997, pp. 159-325.
- RIVERA ÁLVAREZ, E.: Galicia y los Jesuitas: sus colegios y enseñanzas en los siglos XVI al XVIII, La Coruña, 1989.

- RIVERA ÁLVAREZ, E.: Galicia y los jesuitas: sus colegios y enseñanza en los siglos XVI y XVIII, La Coruña, 1989.
- RIVERA, J.: El Palacio Real de Valladolid, Valladolid, 1981.
- RIVERO RODRÍGUEZ, M.: “Doctrina y práctica política en la Monarquía hispánica. Las instrucciones dadas a virreyes y gobernadores de Italia en los siglos XVI y XVII”, Investigaciones Históricas, nº 9, 1989, pp. 197-213.
- RIVERO RODRÍGUEZ, M.: “Poder y clientelas en la fundación del Consejo de Italia (1556-1560)”, Cheiron, 17-18, Mantova, 1993, pp. 29-55.
- RIVERO, M.: “La fundación del Consejo de Italia: Corte, grupos de poder y periferia (1536-1559)”, en MARTÍNEZ MILLÁN, J, (dir.): Instituciones y elites de poder en la Monarquía Hispana durante el siglo XVI, Madrid, 1992 , pp. 199-221.
- RIVERS, E.L.: “Como leer el Viaje al Parnaso”, en V.V.A.A.: Actas del Coloquio Internacional de la Asociación de Cervantistas, 1990, pp. 107-115.
- ROBINSON, M. F.: L'opera italiana, 1984.
- RODRÍGUEZ ADRADOS, F.: “La fábula del lobo, la zorra y las gallinas en Mira de Amescua”, en Estudios románicos dedicados al prof. Andrés Soria Ortega en el XXV aniversario de la Cátedra de Literaturas románicas, Granada, 1985, II, pp. 443-447.
- RODRÍGUEZ G. DE CEVALLOS, A.: “El cardenal Rodrigo de Castro, humanista y mecenas de las Artes”, en EIRAS ROEL, A (ed.): El reino de Galicia en la Monarquía de Felipe II, Santiago de Compostela, 1998, pp. 613-634.
- RODRÍGUEZ POMAR, F.: “En torno a la contienda entre el Papa Paulo IV y Felipe II (155-1557) a la luz del Archivo de Simancas”, Razón y Fe, 104, 1934, pp. 71-83, 207-224, 330-343.
- RODRÍGUEZ SALGADO, M. J., “El fin de una época”, Un Imperio en transición: Carlos V, Felipe II y su mundo, Barcelona, 1992, pp. 158-204.
- RODRÍGUEZ SALGADO, M.: “Italia, un premio tentador, 1555-1559”, en Un Imperio en transición. Carlos V, Felipe II y su mundo, Barcelona, 1992., pp. 210-254.
- RODRÍGUEZ-ACOSTA, M.: El mecenazgo: misión ética y comportamiento histórico, Madrid, 1986.
- RODRÍGUEZ-SALGADO, J.M.: Un Imperio en transición. Carlos V, Felipe II y su mundo, Barcelona, 1992.

- ROMERA-NAVARRO, M.: “Querellas y rivalidades en las academias del siglo XVII”, Hispanic Review, IX, 1941, pp. 494-499.
- ROSA, M.: “Pietá mariana e devozione del Rosario nell’Italia tra Cinque e Seicento”, Religione e società nel Mezzogiorno tra Cinque e Seicento, Bari, 1976, pp. 217-243.
- ROSA, M.: “Spunti per una storia eclesiástica e religiosa del Mezzogiorno d’Italia tra le fine del ´500 e gli inizi del´600”, Religione e società nel Mezzogiorno tra Cinque e Seicento, Bari, 1976, pp. 26-35.
- ROSSI, S.: “La Musica. Aspetti e problemi del medioevo e dell’età moderna”, en Storia del Mezzogiorno, XI, Napoli, 1991, pp. 729-770.
- ROVITO, P. L.: “Costituzione materiale e cultura di governó nel Mezzogiorno vicereale”, en GALASSO, G e ROMEO, R (a cura di): Storia del Mezzogiorno. Aspetti e problemi del medioevo e dell’età moderna, vol. X, Napoli, 1991, pp. 131-168.
- ROVITO, P. L.: “La rivoluzione costituzionale di Napoli (1647-1648)”, Rivista storica italiana, 1986, pp. 367-462.
- ROVITO, P. L.: La rivolta dei notabili. Ordinamenti municipali e dialettica dei ceti in Calabria Citra, 1647-1650, Napoli, 1988.
- ROVITO, P. L.: Respublica dei togati. Giuristi e società nella Napoli del Seicento, Napoli, 1981.
- ROZAS, J.M.: “Marino frente a góngora en la Europa de Villamediana”, en Homenaje al Instituto de Filología y Literatura Hispánicas Dr. Amado Alonso, Buenos Aires, 1975, pp. 372-385.
- RUBIO, J. M.: Los ideales hispanos en la Tregua de 1609 y en el momento actual, Valladolid, 1937.
- RUBIO GONZÁLEZ, L.: “Ambiente literario y cultural de Valladolid durante el siglo XVII”, en Valladolid en el siglo XVII, Historia de Valladolid, t. IV, Valladolid, 1982, pp. 193-248.
- RUOTOLO, R.: “Collezioni e mecenati napoletani del XVII”, en Napoli Nobilissima, vol. XII, fasc. III-IV, 1973, p. 118.
- RUOTOLO, R.: Mercanti-collezionisti fiamminghi a Napoli, G. Roomer e I Vandeneyder, 1982.

- RUOTOLO, R.: “Aspetti del collezionismo napoletano del Seicento: il cardinale Filomarino”, Antologia di Belli Arti, I, 1977, pp. 71-82.
- RUOTOLO, R.: “Brevi note sul collezionismo aristocratico napoletano per Sei-Sttecento”, Storia dell’Arte, nº 35, 1979, pp. 29-38.
- SAAVEDRA, P.: “La investigación sobre el Antiguo Régimen gallego: estado de la cuestión, problemas y sugerencias, en V.V.A.A.: Xornadas de Historia de Galicia, op.cit., pp. 147-153.
- SALAS, X.: “Caravaggio y los caravaggistas en la pintura española”, en V.V.A.A.: Caravaggio e i caravaggeschi, Roma, 1974, pp. 30-32.
- SALLMAN, J. M.: “I poteri del corpo santo: rappresentazione e utilizzazione (Napoli, secoli XVI-XVII)”, en LEVILLAIN, PH., y SALLMAN, J. M (a cura di): Forme di potere e pratiche del carisma, Napoli, 1984, pp. 75-92.
- SALTILLO, M.L.: Juan de Vega. Embajador en la Corte de Carlos V en Roma (1543-1547), 1956.
- SALVESTRINI, V.: Bibliografía di Giordano Bruno (1582-1950), 2ed dirigida por L. Firpo, Florencia, 1958.
- SÁNCHEZ ALONSO, B.: “La villa de Madrid ante el traslado de la corte (1600-1601)”, Revista de Bibliotecas, Archivos y Museos, nº 3, 1924, pp. 327-340.
- SÁNCHEZ ÁLVAREZ, J.: “Los inéditos estatutos de la *Peregrina*, academia fundada y presidida por el doctor don Sebastián Francisco de Medrano”, Revista de la Biblioteca, Archivos y Museos, XVI, 1947, pp. 91-110.
- SÁNCHEZ MONTES, J.: Franceses, protestantes, turcos. Los españoles ante la política internacional de Carlos V, Madrid, 1951.
- SÁNCHEZ, J.: Academias literarias del Siglo de Oro español, Madrid, 1961.
- SANTORO, M (ed): La Seicentina, Roma, 1986.
- SCARAMUZZA VIDONI, M. R.: Relazioni letterarie italo-ispaniche, Il Belisario di A. Mira de Amescua, Roma, 1989.
- SCHIPA, M.A.: “Un grido di libertà”, en Studi in onore di F. Torraca, Napoli, 1912.
- SCHROTH, S.: The Private picture Collection of the Duke of Lerma, tesis doctoral, New York, 1990.

- SCOTT, H.M (a cura di): The European Nobilities in the Seventeenth and Eighteenth Century, 2 vol, New York, 1995.
- SERRA, L.: “La Reggia di Napoli”, Napoli Nobilissima, vol. II, fasc. 11-12, Napoli, nov-dic 192, 1950.
- SERRANO PINEDA, L. I.: El Papa Pío IV y dos embajadores de Felipe II, 1924.
- SERRANO PINEDA, L. I.: Las causas de la guerra entre el Papa Paulo IV y Felipe II, 1918.
- SETA, C.: La città nella storia d'Italia, Napoli, 1986.
- SETA, C.: Storia della città di Napoli dalle origini al Settecento, Bari, 1973.
- SHAW, P.: España vista por los ingleses del siglo XVII, Madrid, 1981.
- SHÜLTZE, S.: “Il nuovo Parnaso napoletano. Arti figurative e ambiente letterario nel primo Seicento”, en BOSSE, M., e STOLL, A (a cura di): Napoli viceregno spagnolo. Una capitale della cultura alle origini dell'Europa moderna, Napoli, 2. 001, pp. 407-433.
- SIEBER, H.: “The Magnificent Fountain: Literary Patronage in the Court of Philip III”, en Bulletin of the Cervantes Society of America, 18, 2, 1998, p. 85-116.
- SIGNOROTTO, G.: L'Italia degli Austrias. Monarchia cattolica e domini italiani nei secoli XVI e XVII, Cheiron, 17-18, IX, 1992.
- SILVEIRA, O.: A Infanta D.Maria e a corte portuguesa, Coimbra, 1909.
- SIMÓN TARRÉS, A.: Historia de España, XVI-XVII, Madrid, 1991.
- SIMÓN DÍAZ, J.: “El arte en las mansiones nobiliarias de Madrid”, Goya, 154, 1989.
- SIMÓN DÍAZ, J.: El libro español antiguo, Madrid, reed. 2.000.
- SIMÓN DÍAZ, J.: “Literatura y servidumbre en el Siglo de Oro: el caso de Calderón”, Actas del Congreso Internacional de Calderón, Madrid, 1981, pp. 309-321.
- SIMÓN DÍAZ, J.: Libros dedicados al gran conde de Lemos, Pontevedra, 1990.
- SIRRI, R.: L'attività teatrale di Giambattista della Porta, Nápoles, 1968.
- SODANO, G.: “Miracoli e ordini religiosi nel Mezzogiorno d'Italia (XVI-XVIII)”, en Archivio Storico per le Provincie Napoletane, CV, 1987, pp. 293-414.
- SOLERTI, A.: Musica, Ballo e Dramática alla Corte Medicea dal 1600 al 1637, Firenze, 1905.

- SPAGNOLETTI, A., “La nobiltá napoletana del ´500: tra cote e corti”, en MOZZARELLI, C, (a cura di), “Famiglia” del Principe e famiglia aristocratica, Roma, 1988, vol.II, pp. 375-390.
- SPAGNOLETTI, A.: Principi italiani e Spagna nell´etá barocca, Milano, 1996.
- SPAGNOLETTI, A.: “Il patriziato barese nel secoli XVI e XVII. La costruzione di una difficile egemonia”, en VISCEGLIA, M. A (a cura di): Signori, patrizi, cavalieri nell´etá moderna, 1992, pp. 108-122.
- SPAMPANATO, V.: Vita di Giordano Bruno, Mesina, 1921.
- SPINAZZOLA, V.: L´arte del Seicento a Napoli, Napoli, 1905.
- SPINI, G.: Ricerca dei libertini. La teoria dell´impostura delle religi3n nel Seicento italiano, Roma, 1950.
- SPINOSA, N (a cura di): La pittura napoletana dell´600, Napoli, 1984.
- STARKEY, D.: The English Court from the war of the roses to the civil war, Londres, 1987.
- STENDARDO, F.: “Ferrante Imperato. Il collezionismo naturalistico a Napoli tra ´500 e ´600 ed alcuni documenti inediti”, Accademia Clementina, nuova serie, 28-29, 1994.
- STRAZZULLO, F.: Edilizia e urbanística, Napoli, 1969.
- STRAZZULLO, F.: Architetti e ingegneri napoletani dal´500 al ´700, Napoli, 1969.
- STRAZZULLO, F.: “Documenti per la storia dell´arte del ´600 a Napoli”, Atti dell´Accademia Pontiana, XXVIII, 1979, pp. 323-344.
- STRONG, R.: “El estudio de la Magnificencia”, en Arte y poder. Fiestas del Renacimiento, 1450-1650, Madrid, 1988, pp. 17-73.
- STRONG, R.: Arte y poder. Fiestas del Renacimiento, 1450-1650, Madrid, 1988.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: “Análisis del testamento de Isabel la Católica”, en Id., Claves históricas en el reinado de Fernando e Isabel, Madrid, 1998, pp. 293-309.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: Los Reyes Católicos. La conquista del trono, Madrid, 1989.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: Nobleza y Monarquía. Puntos de vista sobre la historia política castellana del siglo XV, Valladolid, 1975.
- TAGLIAFERRI, A (a cura di): I ceti dirigenti in Italia in etá moderna e contemporanea. Atti del Convegno di cividale del Friuli, 1983-84.
- TAPIÉ, V.L.: Le Baroque, 1961.

- TEIXEIRA, B.: A Infanta D.Maria de Portugal, Lisboa, 1924.
- TERRATEIG, barón de.: Don Jerónimo de Vich, Barón de Llaurí, embajador en Roma (1507-1521), 1945.
- Testamento y codicilo de la reina Isabel la Católica, Simancas, 1944.
- TESTI, F.: La Musica italiana nel '600, Milano, 1930.
- THOMPSON, I. A.A.: “El contexto institucional de la aparición del ministro favorito”, en ELLIOT, J (dir): El mundo de los validos, op. cit., pp. 25-43.
- THOMPSON, I.A.A.: “Castille, Spain and the Monarchy: The political community from patria natural to patria nacional”, en KAGAN, R., y PARKER, G (eds): Spain, Europe and the Atlantic world, pp. 198 y 156.
- TOESCA, E. B.: “Il Cavalier Marino collezionista e critico d'arte”, Nuova Antología, LXXXVII, 1952, 455, pp. 51-66.
- TOTTINI, M., e LAMONACO, F (a cura di): Galileo a Napoli, Napoli, 1988.
- TOVAR, V.: “Juan Gómez de Mora. Arquitecto y trazador del Rey y maestro mayor de obras de la villa de Madrid”, Catálogo de la exposición Juan Gómez de Mora, Madrid, 1986, pp. 1-162.
- TOVAR, V.: Arquitectura madrileña del siglo XVII, Madrid, 1983.
- TREVOR-ROPER, H.: Princes and artists. Patronage and ideology at four habsburgs courts, 1517-1633, Londres, 1975.
- TROMBETTA, V.: Storia della Biblioteca universitaria di Napoli. Dal vicereyno spagnolo all'unitá d'Italia, Napoli, 1995, p. 24.
- URREA, J.: “La pintura en Valladolid en el siglo XVII”, en Valladolid en el siglo XVII, Historia de Valladolid, t. IV, Valladolid, 1982, pp. 155-190.
- URREA, J.: “La Plaza de San Pablo escenario de la Corte”, en V.V.A.A.: Valladolid. Historia de una ciudad, Congreso Internacional, t. II, La ciudad Moderna, Valladolid, 1999, pp. 27-43.
- V.V.A.A.: Viajeros impertinentes. Madrid visto por los extranjeros en los siglos XVII, XVIII y XIX, Madrid, 1989.
- V.V.A.A.: Ressegna italiana di sociologia, XXXII, nº 4, diciembre, 1991.
- V.V.A.A. I Pittori bergamaschi dal XIII al XIX secolo. Il Seicento, I, Bergamo, 1983.

- V.V.A.A.: Alberto de Austria e Isabel Clara Eugenia (1598-1633) El arte en la corte de los Archiduques. Un reino imaginado, Catálogo de la exposición, Madrid, 1999.
- V.V.A.A.: Caravaggio in Sicilia. Il suo tempo, il suo influsso, Palermo, 1984.
- V.V.A.A.: Carlos V (1500-1558). Homenaje de la Universidad de Granada, 1958.
- V.V.A.A.: Critica e storia letteraria. Studi offerti a M. Fubini, Padova, 1970.
- V.V.A.A.: Galileo 2001, Eurosimposium, Tenerife, Islas Canarias, 19-23 de febrero, 2001.
- V.V.A.A.: Giovanni Battista della Porta nell'Europa del suo tempo, Napoli, 1990.
- V.V.A.A.: Il Palazzo Reale di Napoli, Napoli, 1986, 1994.
- V.V.A.A.: La Musica a Napoli durante il Seicento, Atti del Convegno Internazionali di Studi, Napoli, 11-14 aprile, 1985, a cura di D. D'ALESSANDRO e A. ZIINO, Roma, 1987.
- V.V.A.A.: La razón de Estado en España, siglos XVI-XVII, Madrid, 1998.
- V.V.A.A.: Pittura napolitana da Caravaggio a Giordano, Exposición del Museo del Prado, Madrid, 1985.
- V.V.A.A.: Sobre Marino y España, Madrid, 1978.
- V.V.A.A.: Storia della Letteratura italiana, Milán, 1967.
- V.V.A.A.: Tommaso Campanella (1568-1639). Miscellanea di studi nel quarto centenario della sua nascita, Napoli, 1969.
- V.V.A.A.: Studi in onore di R. Filangieri, II, Napoli, 1959.
- V.V.A.A.: Studi in onore di F. Torraca, Napoli, 1922.
- VALES FAILDE, J.: La emperatriz Isabel, Madrid, 1917.
- VÁLGOMA Y DÍAZ VARELA, D.: Mecenas de libros. Su heráldica y nobleza, Burgos, 1966.
- VAN DURME, M.: El cardenal Granvela (1517-1586), Barcelona, 1957.
- VARELA, J.: La muerte del rey. El ceremonial funerario de la Monarquía española (1500-1885), Madrid, 1990.
- VASCONCELOS, C.: A Infanta D.Maria de Portugal e as suas damas (1521-1577), Lisboa, 1994.
- VASOLI, C (a cura di): Magia e scienza nelle civiltá umanistica, Bologna, 1978.
- VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, L.: Documentos da Historia de Monforte no seculo de ouro, Lugo, 1991.
- VÁZQUEZ, G.: Historia de Monforte y su tierra de Lemos, León, 1990.

- VEDRINE, H.: “Della Porta e Bruno: natura e magia”, Giornale critico della filosofia italiana, 65, 1986.
- VERGARA, W. A.: The Presence of Rubens in Spain, Tesis Doctoral, New York, 1994.
- VERISIMO SERRAO, J. A.: Infanta Dona Maria (1521-1577) e a sua fortuna sul da França, Lisboa, 1954.
- VERISSIMO SERRAO, Itinerarios del rey don Sebastián de Portugal, 1568-1578, Lisboa, 1987.
- VICETTO, B.: Historia de Galicia, II vol, Montevideo, 1880, reed., Lugo, 1979.
- VICETTO, B.: Los hidalgos de Monforte: (historia caballeresca del siglo XV), La Coruña, reed., 1978.
- VILLANI, C.: Scrittori ed artisti pugliesi antichi, moderni e contemporanei, Napoli, 1920.
- VILLARES, R.: Historia de Galicia, Santiago, 1991.
- VILLARES, R.: Textos e materiais para a historia de Galicia, Barcelona, 1990.
- VILLARI, R.: “España, Nápoles y Sicilia. Instrucciones y advertencias a los virreyes”, en ENCISO, L. M (dir.): La política de Felipe II. Dos estudios, Cátedra de Felipe II, Colección Síntesis, Valladolid, 1997, p. 16-52.
- VILLARI, R.: La revuelta antiespañola en Nápoles. Los orígenes (1585-1647), Madrid, 1979, ed. italiana, Bari, 1977.
- VILLARI, R.: Mezzogiorno e contadini nell'età moderna, Bari, 1961.
- VILLARI, R.: Per il re o per la patria. La fedeltá del Seicento, Roma, Bari, 1994.
- VINDEL, F.: Los bibliófilos y sus bibliotecas, desde la introducción de la imprenta en España hasta nuestros días, Madrid, 1934.
- VIOLA, G. E.: Il Verso di Narciso. Tre tesi dulla poetica di Giovanni Battista Marino, Roma, 1978, pp. 9-61.
- VIRGILI BLANQUER, M. A.: “Ambiente musical del siglo XVII en Valladolid”, en Valladolid en el siglo XVII, Historia de Valladolid, t. IV, Valladolid, 1982, pp. 277-301.
- VISCEGLIA, M.A., y BRICE, C.: Cérémonial et rituel á Rome (XVI-XVIX), Roma, 1997.
- VISCEGLIA, M.A.: Il bisogno di eternitá. Comportamenti aristocratici a Napoli in età moderna, Napoli, 1988.
- VISCEGLIA, M.A.: Identitá sociale. La nobiltá napoletana nella prima età moderna, Milano, 1998.

- VISCEGLIA, M.A.: Territorio, feudo e potere locale. Terra d'Otranto tra Medioevo ed età moderna, Napoli, 1988.
- VISCEGLIA, M.A.: "Rituali religiosi e gerarchie politiche a Napoli in età moderna", en MACRY, P e MASSAFRA, A (a cura di):. Fra storia e storiografia. Scritti in onore di P. Villani, 1994, pp. 587-620.
- VISCEGLIA, M.A.: Identità sociale. La nobiltà napoletana nella prima età moderna, Milano, 1998.
- VISCEGLIA, M.A.: Signori, patrizi, cavalieri in Italia centro-meridionale nell'età moderna, Bari, 1992.
- VITALE, G.: "Modelli culturali nobiliari a Napoli tra Quattro e Cinquecento", A.S.P.P.N., CV, 1987, pp. 27-103.
- VITALE, M.: La veneranda favella. Studi di storia della lingua italiana, Napoli, 1988.
- VIVIANI, V.: Storia del teatro italiano, Napoli, 1969.
- VOLK, M.C.: "New light on a Seventeenth-Century Collector: the marquis of Leganés", Art Bulletin, 1980, pp. 256-268.
- VON RANKE, L.: "Los Papas a mediados del siglo XVI. Paulo IV", Historia de los Papas en la Época Moderna, México, 1943, pp. 113-147.
- VOSSLER, K.: Lope de Vega y su tiempo, trad. R. De la Serna, Madrid, 1933, reed. 1940.
- VOSTERS, S.A.: Rubens y España. Estudio artístico-literario sobre la estética del barroco, Madrid, 1990.
- WATKINS, G.: Gesualdo: the man and his music, Londra, 1973.
- WICKERSHAM, J.P.: Vida y obras de Cristóbal Suárez de Figueroa, Valladolid, 1911.
- WITTKOWER, R.: Art and Architecture in Italy, 1600-1750, London, 1958.
- WORMS, S.: "Il problema della decadenza italiana nella recente storiografia", Clio, XI, 1975, pp. 103-122.
- YATES, F. A.: The French Academies of the Sixteenth century, London, 1947.
- YATES, F.A.: Giordano Bruno and the Hermetic Tradition, Chicago, 1964.
- YATES, F.A.: Giordano Bruno e la cultura europea del Rinascimento, Bari, 1988.
- YUN CASALILLA, B.: "Consideraciones para el estudio de la renta y las economías señoriales en el reino de Castilla (XV-XVIII)", en Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (siglos XII-XIX), III, Zaragoza, 1994.

YUN CASALILLA, B.: “Aristocracia, señorío y crecimiento económico en Castilla: algunas reflexiones a partir de los Pimentel y los Enríquez, siglos XVI y XVII”, Revista de Historia económica, nº 3, III, 1985.

ZAMORA VICENTE, A.: Lope de Vega. Su vida y su obra, Madrid, 1961, reed., 1969.

ZARAGOZA, C.: Cervantes. Vida y semblanza, Madrid, 1991.

ZOTTA, S.: G. Francesco de Ponte. Il giurista político, Napoli, 1987.

ZUFFI, S (a cura di): La pintura barroca. Dos siglos de maravillas en el umbral de la pintura moderna, Milán, 1999,